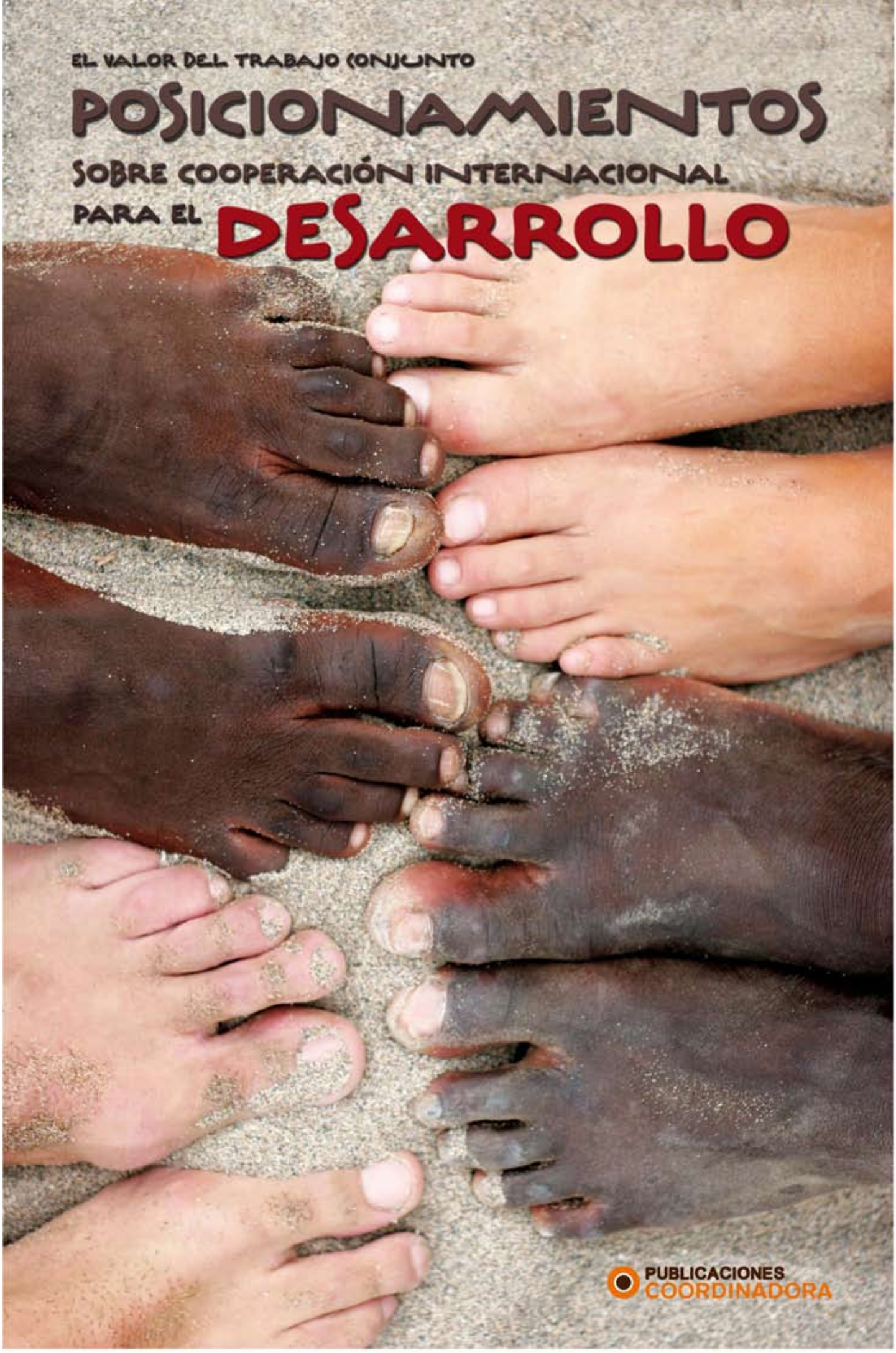
EL VALOR DEL TRABAJO CONJUNTO

POSICIONAMIENTOS

SOBRE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO



PUBLICACIONES COORDINADORA

Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España
c/Reina 17, 3º - Madrid 28004
www.coordinadoraongd.org
informacion@coordinadoraongd.org

Coordinación de contenidos: Veronique Andrieux y Teresa Tejero (Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España).

Diseño gráfico: Ana Linares Castro (www.pontella.es).

Fotografía: ©iStockphoto.com/Claus Mikosch

Fecha de edición: Febrero 2009

Agradecimientos: Agradecemos especialmente su colaboración en la elaboración de este documento a Portal Touza, Laura Chinchetru, Patricia Solaum, Lola Díaz-Salado e Itziar Lado (Coordinadora de ONGD-España).

Este documento se ha realizado con el apoyo económico de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la AECID.

La Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España es una asociación sin ánimo de lucro, integrada por más de 100 Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que buscan la acción conjunta y coordinada en la cooperación con los pueblos del Sur

EL VALOR DEL TRABAJO CONJUNTO

POSICIONAMIENTOS

sobre Cooperación Internacional para el DESARROLLO

INDICE

INTRODUCCIÓN **17**

ACRÓNIMOS **19**

A. COMPROMISOS ESPAÑOLES SOBRE POLÍTICAS DE COOPERACIÓN **23**

a.1COMPROMISO POR LA SOLIDARIDAD **25**

COMPROMISO POR LA SOLIDARIDAD 26

a.2 PACTOS CONTRA LA POBREZA **29**

LLAMAMIENTO DE LA CONGDE A LA CIUDADANÍA PARA MOVILIZARSE A FAVOR DE LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA MUNDIAL 30

LA COORDINADORA ASPIRA A CONSEGUIR UN ACUERDO ENTRE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LOGRAR UN GRAN CONSENSO 32

LA COORDINADORA PROPONE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS UN PACTO DE ESTADO CONTRA LA POBREZA 33

RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONGDE SOBRE LA NECESIDAD DE UN PACTO DE ESTADO CONTRA LA POBREZA 34

LA COORDINADORA DE ONGD CELEBRA SU ASAMBLEA ANUAL 36

LA LUCHA CONTRA LA POBREZA EN EL MUNDO, UNA CUESTIÓN DE ESTADO 37

PACTO DE ESTADO CONTRA LA POBREZA 39

PACTO DE ESTADO CONTRA LA POBREZA 44

TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, UNIDOS EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA 46

RESOLUCIÓN SOBRE EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA POBREZA 47

LA REFORMA DE LOS FONDOS DE AYUDA AL DESARROLLO Y DE LA LEY DE SUBVENCIONES, PRIORIDADES PENDIENTES DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLASEGÚN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA POBREZA 48

COMPROMISO ANDALUZ POR LA SOLIDARIDAD 49

DOCUMENTO MARCO PARA PACTO LOCAL EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA POBREZA CERO EN CASTILLA LA MANCHA 51

POR UN PACTO DE ESTADO, AUTONÓMICO Y LOCAL CONTRA LA POBREZA.PROPUESTAS DE LA ALIANZA ANDALUZA CONTRA LA POBREZA A NIVEL AUTONÓMICO 56

POR UN PACTO DE ESTADO, AUTONÓMICO Y LOCAL, PARA ERRADICAR LA POBREZA MUNDIAL. PROPUESTA, A NIVEL AUTONÓMICO, DE LA ALIANZA REGIONAL DE MURCIA CONTRA LA POBREZA 62

POR UN PACTO LOCAL CONTRA LA POBREZAPROPUESTA DE LA PLATAFORMA POBREZA CERO DE NAVARRA / POBREZIARIK EZ NAFARROAN 70

“PACTO LOCAL CONTRA LA POBREZA” CUENCA 75

PACTO CONTRA LA POBREZA DE LA CIUDAD DE TOLEDO 78

TEXTO MARCO DEL PACTO SUSCRITO EN LA CIUDAD DE LOGROÑO CONTRA LA POBREZA EN EL MUNDO 80

PACTO RIOJANO CONTRA LA POBREZA 82

PACTO CONTRA LA POBREZA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA 85

PACTO PROVINCIAL DE GUADALAJARA CONTRA LA POBREZA 88

“PACTO LOCAL CONTRA LA POBREZA” CIUDAD REAL 92

PACTO CÁNTABRO CONTRA LA POBREZA 96

PROPUESTA DE LA COMISIÓN 0,7 DE ALBACETE DE PACTO LOCAL CONTRA LA POBREZA DE LA CIUDAD DE ALBACETE 99

PACTO LOCAL CONTRA LA POBREZA ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE TALAVERA DE LA REINA DENTRO DE LA CAMPAÑA POBREZA CERO 101

B. INSTRUMENTOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA **103**

b.1 ESTATUTO DEL COOPERANTE **105**

LAS ONG ESPAÑOLAS DE DESARROLLO DEFIENDEN EN EL CONGRESO LA REGULACIÓN LEGAL DEL ESTATUTO DEL COOPERANTE 107

PROPUESTAS PARA EL ESTATUTO DEL COOPERANTE Grupo de Trabajo del Estatuto del Cooperante de la CONGDE 108

EL GOBIERNO ESPAÑOL INCUMPLE SU OBLIGACIÓN DE ADOPTAR UN ESTATUTO DEL COOPERANTE 113

LUZ VERDE AL ESTATUTO DEL COOPERANTE, REIVINDICACIÓN HISTÓRICA DE LA COORDINADORA DE ONGD 114

ESTATUTO DEL COOPERANTE: UNA DEUDA HISTÓRICA POR FIN CUMPLIDA 115
INFORMACIÓN SOBRE RETENCIONES A LOS/AS COOPERANTES 117
¿QUÉ DEBE CELEBRAR EL DIA DEL COOPERANTE? 118
EL 8 DE SEPTIEMBRE SE CELEBRA POR PRIMERA VEZ EN ESPAÑA EL DÍA DEL COOPERANTE 119
EL 8 DE SEPTIEMBRE, DÍA DEL COOPERANTE 120
8 DE SEPTIEMBRE, DÍA DEL COOPERANTE 121

b.2 ESTRATEGIAS SECTORIALES 123

ANÁLISIS DE LA CONGDE SOBRE EL SEGUNDO BORRADOR DE LA ESTRATEGIA SECTORIAL (DES) DE ACCIÓN HUMANITARIA DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA DE CARA AL TALLER DE CONSULTA 124
VALORACIONES DE LA CONGDE SOBRE LA ESTRATEGIA SECTORIAL (DES) DE ACCIÓN HUMANITARIA DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA 125
VALORACIONES DE LA CONGDE SOBRE LA ESTRATEGIA SECTORIAL (DES) DE ACCIÓN HUMANITARIA DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA 130
ESTRATEGIA DEL SECTOR AGUA PARA LA COOPERACIÓN ESPAÑOLAPROPUESTA DE ÍNDICE IDEOLÓGICO 132
APORTACIONES DE LA CONGDE AL BORRADOR DE ESTRATEGIA DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN EDUCACIÓN 148
APORTACIONES DEL GRUPO DE GÉNERO DE LA CONGDE AL DES DE GÉNEROPROCESO DE CONSULTA 149
APORTACIONES DE LA COORDINADORA DE ONGD A LA ESTRATEGIA DE GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL 161
CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA ESTRATEGIA SECTORIAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL 162
COMENTARIOS DE LA COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO A LA ESTRATEGIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO 164
COMENTARIOS Y APORTACIONES DE LA COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO- ESPAÑA A LA ESTRATEGIA MULTILATERAL 169
VALORACIONES DE LA CONGDE SOBRE LA ESTRATEGIA SECTORIAL (DES) DE PROMOCIÓN DEL TEJIDO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA 172
VALORACIONES DE LA COORDINADORA DE ONG DE DESARROLLO – ESPAÑA SOBRE LA ESTRATEGIA SECTORIAL (DES) DE PROMOCIÓN DEL TEJIDO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA 175

b.3 EVALUACIONES 181

VALORACIÓN DE LA COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN DEL AGUA 183
COMENTARIOS AL RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME PRELIMINAR DE LA EVALUACIÓN TEMÁTICA DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN EL RECURSO AGUA 185
COMENTARIOS Y SUGERENCIAS DEL GRUPO DE ONGD DE LA CONGDE A PROPÓSITO DEL BORRADOR DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA CON MARRUECOS 188
EVALUACIÓN DE LA COOPERACIÓN HISPANO MARROQUÍ. APORTES DESDE LA CONGDE 190

b.4 FAD 195

REVISIÓN DEL POSICIONAMIENTO DE LA CONGDE RESPECTO AL FAD (2002-2003) 197
POSICIONAMIENTO DE LA COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO-ESPAÑA ANTE LA REFORMA DE LA LEY FAD 200

b.5 LEY DE COOPERACIÓN 205

LA LEY DE COOPERACION NO SATISFACE A LAS ONGD 207
VALORACIÓN DE LA LEY DE COOPERACIÓN 208
LA SOLIDARIDAD COMO VALOR 210
EL DEBATE DE LA LEY, LA LEY DEL DEBATE 212
EL GOBIERNO SE SALTA LA LEY DE COOPERACIÓN, IGNORA A LAS ONGD Y JUEGA CON LA SOLIDARIDAD 213
LAS ONG DE DESARROLLO Y LA PLATAFORMA 0,7% ABANDONAN EL CONSEJO DE COOPERACIÓN DEBIDO AL BLOQUEO DE LA LEY DE COOPERACIÓN 214
EL GOBIERNO PARALIZA EL PLAN DIRECTOR DE LA AYUDA AL DESARROLLO Y CONVIERTE LA LEY DE COOPERACIÓN EN PAPEL MOJADO 217

b.6 VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES ANUALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 219

INFORME DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN SOBRE EL "BORRADOR DEL PLAN ANUAL 2001 DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO" 221
APORTACIONES AL PLAN ANUAL 2001 DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES 224

POSICION DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COORDINADORA DE ONGD ESPAÑA RESPECTO AL BORRADOR DEL PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA 2002 ... 225

LA COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO VALORA NEGATIVAMENTE EL PLAN ANUAL DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL AÑO 2002 ... 227

COMENTARIOS DE LA COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO- ESPAÑA AL PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2004 ... 228

LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA Y EL ALIVIO DE LA DEUDA EXTERNA MAQUILLAN UNAS CIFRAS QUE SÓLO ALCANZA EL 0,30% DEL PIB ... 233

BORRADOR DE DICTAMEN SOBRE EL PLAN DIRECTOR ... 234

VALORACIÓN Y PROPUESTAS GENERALES SOBRE EL PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2005. COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO-ESPAÑA ... 238

VALORACIÓN Y PROPUESTAS GENERALES SOBRE EL PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2005 ... 241

SINTESIS DE LOS COMENTARIOS Y ENMIENDAS AL PACI 2005 ... 244

VALORACIONES DE LA CONGDE SOBRE EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PACI 2005 ... 249

VALORACIÓN SOBRE EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PACI 2005 REALIZADA POR LOS AGENTES SOCIALES Y EXPERTOS ... 252

DICTAMEN DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN PACI 2006 ... 255

VALORACIÓN Y PROPUESTAS SOBRE EL PACI 2006 ... 258

VALORACIONES DE LA COORDINADORA SOBRE EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PACI 2006 ... 267

VALORACIÓN SOBRE EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PACI 2006 ... 273

COMENTARIOS AL ANTEPROYECTO DE PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2007 ... 278

COMENTARIOS DE LA CONGDE AL ANTEPROYECTO DEL PACI 2007 ... 280

INFORME DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO SOBRE EL PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2007 ... 283

VALORACIONES DE LA COORDINADORA SOBRE EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PACI 2007 ... 285

APORTACIONES DE LA COORDINADORA DE ONG DE DESARROLLO AL BORRADOR DE PACI 2008 ... 288

b.7 VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DIRECTORES DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA ... 291

DICTAMEN SOBRE EL PLAN DIRECTOR ... 293

VOTO PARTICULAR SOBRE EL PROYECTO DE PLAN DIRECTOR ... 303

COMENTARIOS A LA NUEVA PROPUESTA DE PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACION ESPAÑOLA 2001-2004 ... 310

VOTO PARTICULAR DE LA COORDINADORA DE ONGD Y DE LAS ONGD PRESENTES EN EL CONSEJO AL DICTAMEN DEL CONSEJO RELATIVO AL PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA ... 321

AGUA Y SANEAMIENTO: BIEN ELEMENTAL PARA EL DESARROLLO PROPUESTAS PARA EL PLAN DIRECTOR 2005-2008 ... 325

LA ACCION HUMANITARIA EN LA COOPERACIÓN ESPAÑOLAAPORTACIONES PARA EL PLAN DIRECTOR 2005-2008 ... 332

AYUDA Y EDUCACIÓN: UN RETO PARA LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA ... 342

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO: ESTRATEGIA IMPRESCINDIBLE PARA EL DESARROLLO. PROPUESTAS PARA EL PLAN DIRECTOR 2005-2008 ... 371

APORTACIONES DE LA COORDINADORA DE ONG DEDESARROLLO-ESPAÑA PARA LA ELABORACION DEL III PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACION ESPAÑOLA ... 387

VALORACION DEL INSTRUMENTO “EDUCACION PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACION SOCIAL” ... 394

VALORACIÓN DEL MARCO DE COLABORACIÓN, DIÁLOGO Y FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LAS ONGD ... 396

APORTACIONES DE LA COORDINADORA DE ONG DE DESARROLLO-ESPAÑA SOBRE MIGRACIONES Y DESARROLLO EN EL PLAN DIRECTOR 2009-2012 ... 398

DOCUMENTO DE CONSIDERACIONES SOBRE EL USO DE INSTRUMENTOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN EL PERIODO 2005-2008 ... 401

OBSERVACIONES GENERALES DE LA COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO-ESPAÑA AL BORRADOR 2 DEL III PLAN DIRECTOR ... 405

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE LA COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO-ESPAÑA AL III PLAN DIRECTOR 2009-2012 ... 413

RESPUESTA DE LA COORDINADORA DE ONG DE DESARROLLO-ESPAÑA AL CUESTIONARIO DE ANÁLISIS DE LOS DIFERENTES A CTORES DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA ... 415

C. TRABAJO EN RED **421**

c.1 ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA **423**

MÁS DE 50.000 PERSONAS VISTEN DE BLANCO EL CENTRO DE MADRID PARA EXIGIR MEDIDAS DEFINITIVAS EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA **425**

20 MEDIDAS PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA EN EL MUNDO OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO (ODM) **426**

EN LA PUERTA DEL ALCALÁ SE HA DESPLEGADO UNA BANDA BLANCA Y HABRÁ MOVILIZACIONES EN PAMPLONA, SAN SEBASTIÁN Y CASTILLA-LA MANCHA **428**

SE PRESENTA EL LLAMAMIENTO MUNDIAL CONTRA LA POBREZA EN ESPAÑA **429**

LA PROPUESTA DE CANCELACIÓN DE DEUDA ANUNCIADA POR EL G8 ES UNA MEDIDA PARCIAL E INSUFICIENTE **430**

LA ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA CONVOCA A TODA LA CIUDADANÍA A LA MANIFESTACIÓN DEL 26 DE JUNIO **431**

LA ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA VESTIRÁ DE BLANCO EL CENTRO DE MADRID DURANTE LA MANIFESTACIÓN DEL 26 DE JUNIO **432**

MÁS DE 50.000 PERSONAS VISTEN DE BLANCO EL CENTRO DE MADRID PARA EXIGIR MEDIDAS DEFINITIVAS EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA **433**

LA ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA PRESENTA 20 MEDIDAS A RODRÍGUEZ ZAPATERO PARA LUCHAR CONTRA LA POBREZA EN EL MUNDO **434**

LA ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA CELEBRA EL PRÓXIMO SÁBADO EL SEGUNDO DÍA MUNDIAL DE LA BANDA BLANCA CON UNA FIESTA DE SENSIBILIZACIÓN **436**

DECENAS DE DESPERTADORES SUENAN ANTE LA SEDE DE EXTERIORES PARA RECORDAR QUE LA 'CATÁSTROFE HUMANITARIA' EN LA QUE VIVEN 800 MILLONES DE PERSONAS NO PUEDE ESPERAR **438**

UNA AGENDA DE TRABAJO PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS **439**

VALORACIONES DE LA ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU **443**

LA ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA TRANSMITE A ZAPATERO SU DECEPCIÓN ANTE LA CUMBRE DE NN.UU. **445**

EL G-8, ORGANISMOS FINANCIEROS, OMC Y EMPRESAS TRANSNACIONALES RECIBIRÁN CLASES DE RECUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA "POBREZA CERO" **446**

LA ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA CONVOCA A LA CIUDADANÍA A PARTICIPAR EN EL "OTOÑO CONTRA LA POBREZA": 100 ACCIONES EN DECENAS DE CIUDADES ESPAÑOLAS **447**

LA FALTA DE VOLUNTAD POLÍTICA CONDENA A LA POBREZA A MÁS DE LA MITAD DE LA POBLACIÓN MUNDIAL **448**

LA ALIANZA PIDE A MONTILLA JUSTICIA COMERCIAL PARA LOS PAÍSES POBRES EN LA CUMBRE DE LA OMC **449**

LA ALIANZA ALERTA SOBRE EL RIESGO DE QUE SE APRUEBE UNA LEY QUE NO SOLUCIONE LA INJUSTICIA DE LA DEUDA EXTERNA **450**

LA ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA ORGANIZA EL DEBATE "¿PARA QUÉ UNA LEY ESPAÑOLA DE DEUDA EXTERNA? ¿INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN O COMERCIO?" **451**

VALORACIONES Y REIVINDICACIONES A LA PROPUESTA DE LEY REGULADORA DEL TRATAMIENTO DE LA DEUDA EXTERNA **452**

LA ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA HARÁ SONAR DECENAS DE DESPERTADORES FRENTE AL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN BAJO EL LEMA "DESPIÉRTATE ANTE LA POBREZA" **454**

MÁS DE 1.000 ORGANIZACIONES SOCIALES LLAMAN A MOVILIZARSE CONTRA LA POBREZA EL 21 DE OCTUBRE **455**

SEMANA DE MOVILIZACIÓN CONTRA LA POBREZA EN EL MUNDO **456**

LAS PROMESAS INCUMPLIDAS DE LOS PAÍSES RICOS CONDENAN A LA POBREZA A MÁS DE LA MITAD DE LA POBLACIÓN MUNDIAL **457**

CIEN MIL PERSONAS SE REBELAN CONTRA LA POBREZA EN MADRID **458**

PRIMER CONCIERTO DE BAJO CONSUMO PARA LUCHAR CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO **459**

MANIFIESTO DE LA ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA **460**

MÁS DE 1.000 COLECTIVOS SOCIALES SE MOVILIZARÁN EL 21 DE OCTUBRE CONTRA LA POBREZA **462**

SEMANA DE MOVILIZACIÓN CONTRA LA POBREZA **464**

ÉXITO DE PARTICIPACIÓN EN LA MANIFESTACIÓN CONTRA LA POBREZA DE MADRID **465**

LA ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA ENTREGARÁ A ZAPATERO UNA MALETA CON REIVINDICACIONES PARA LA CUMBRE DE REVISIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL MILENIO DE LA ONU **466**

LA SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN RECOGE LAS PETICIONES DE LA ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA ANTES DE VIAJAR HOY AL ENCUENTRO DE ALTO NIVEL DE NUEVA YORK **467**

UNA PROMESA NO ES NADA. MANIFIÉSTATE Y EXIGE QUE SE CUMPLA **468**

MANIFIESTO ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA SEMANA CONTRA LA POBREZA **469**

LA ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA LLAMA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS MANIFESTACIONES DE ESTE FIN DE SEMANA **470**

EL ALZA DE LOS PRECIOS DE LOS CEREALES: CRÓNICA DE UNA CONDENA ANUNCIADA ... 473
¿QUEREMOS ACABAR CON LA POBREZA? ... 475
ANTE LA CRISIS FINANCIERA, NO "REFUNDEMOS" LA POBREZA ... 477
LA COHERENCIA EN LAS POLÍTICAS COMERCIALES NO PUEDE LIMITARSE A MERAS PALABRAS ... 478

c.2 COORDINADORAS AUTONÓMICAS DE ONGD ... 481

RESOLUCIÓN II ENCUENTRO FEDERAL DE COORDINADORAS AUTONÓMICAS DE ONGD ... 483
REPRESENTANTES DE MÁS DE 400 ONG DEBATIRÁN EN SANTIAGO EL FUTURO DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO ... 484
LAS COORDINADORAS AUTONÓMICAS DE ONG DE DESARROLLO SE UNEN PARA QUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE COOPERACIÓN SE ENFOQUEN A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA ... 485
PAMPLONA ACOGE ESTE FIN DE SEMANA EL VI ENCUENTRO DE COORDINADORAS AUTONÓMICAS DE ONGD ... 486

c.3 CONCORD ... 489

INFORME AIDWATCH 2007: LA VERDAD DE LA AOD EUROPEA. RESUMEN ESPAÑA ... 491
EUROPA DEBE CUMPLIR SU PROMESA DE AYUDAR A LOS PAÍSES EMPOBRECIDOS ... 495
INFORME AID WATCH 2008 ... 496
INFORME AID WATCH 2008. RESUMEN ESPAÑA ... 499

c.4 FORO DE ENTIDADES DEL TERCER SECTOR ... 501

PROPUESTAS DEL FORO DE AGENTES PARA LA AGENDA POLÍTICA 2008 ... 503

c.5 GCAP ... 507

EL LLAMAMIENTO MUNDIAL CONTRA LA POBREZA CONVOCA A LA CIUDADANÍA PARA EXIGIR LA CANCELACIÓN REAL DEL 100% DE LA DEUDA A 62 PAÍSES PARA QUE PUEDAN LOGRAR LOS OBJETIVOS DEL MILENIO ... 509
MIEMBROS DE LA CAMPAÑA POBREZA CERO SE REÚNEN CON ALTOS REPRESENTANTES DE LA UNIÓN EUROPEA DE CARA A LA PRÓXIMA CUMBRE DE LA OMC ... 510
NUEVE MINISTROS Y RESPONSABLES DE COOPERACIÓN DE LA UE APOYAN LA LLAMADA MUNDIAL DE ACCIÓN CONTRA LA POBREZA ... 511
EL LLAMAMIENTO MUNDIAL CONTRA LA POBREZA EXIGE AL G-8 MEDIDAS DEFINITIVAS PARA ERRADICAR LA POBREZA ... 512
EL LLAMAMIENTO MUNDIAL CONTRA LA POBREZA DENUNCIA LOS INTENTOS DE ALGUNOS PAÍSES DE BOICOTEAR LOS RESULTADOS DE LA PRÓXIMA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU ... 513
UNA NUEVA ARQUITECTURA COMERCIAL Y FINANCIERA ES LA MEJOR OPORTUNIDAD PARA PONER FIN A LA POBREZA ... 514

c.6 WIDE ... 517

ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE WIDE PARA LA 49ª SESIÓN DE LA COMISIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA MUJER ... 519
MANIFIESTO DE LA CONFERENCIA WIDE EN SU 20 ANIVERSARIO ... 521
DECLARACIÓN DEL FORO DE MUJERES. RECOMENDACIONES PARA LA ACCIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL DESARROLLO EN ACCRA Y MÁS ALLÁ ... 523
LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL CENTRO DEL PROCESO DE FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO (FPD) ... 527
DOHA 2008: LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO ... 532
CONFERENCIA DE DOHA 2008 SOBRE FINANCIACIÓN PARA DESARROLLO. LAS ACTIVISTAS DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES CONSIGUEN RESULTADOS, TODAVÍA MÍNIMOS, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO ... 534

c.7 OTRAS ENTIDADES ... 537

CARTA ABIERTA A LOS PARLAMENTARIOS DE LOS PAÍSES OTAN. UN TIEMPO PARA LA REFLEXIÓN ... 539
DECLARACIÓN DE MADRID SOBRE MUJERES Y DESARROLLO ... 540
LA SOCIEDAD ALERTA: ES URGENTE ACTUAR SOBRE LA AYUDA ... 542

D. TRABAJO POR INSTITUCIONES ... 547

d.1 COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA ... 549

JORNADA ESTATAL DE COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA ... 551
LOS RETOS INMEDIATOS DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO ESPAÑOLA ... 553
ANÁLISIS DE LA COOPERACIÓN OFICIAL DESCENTRALIZADA EN EL ESTADO ESPAÑOL EN EL PERÍODO 1999-2002 ... 556

LAS ONGD DENUNCIAN LA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA 570

GUÍA PARA LA ARMONIZACIÓN DE CRITERIOS PARA CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE SUBVENCIONES DE LAS ENTIDADES DE COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO 571

d.2 CUMBRES INTERNACIONALES.....583

DOCUMENTO DE POSICIONAMIENTO. LA DECLARACIÓN DE PARÍS Y LA EFICACIA DE LA AYUDA AL DESARROLLO 585

LA AGENDA DE ACCIÓN DE ACCRA: QUEDA TODAVÍA MUCHO POR HACER 587

MILLONES DE PERSONAS EN TODO EL MUNDO EXIGEN A LOS LÍDERES MUNDIALES UN COMPROMISO EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA EN VÍSPERAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU..... 591

LA COORDINADORA, SATISFECHA CON EL COMPROMISO DE ZAPATERO ANTE LA ONU SI VA ACOMPAÑADA DE MEDIDAS EFECTIVAS 592

LAS ONG ESPAÑOLAS DENUNCIAN EL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA CUMBRE DE DESARROLLO SOCIAL..... 593

ESPAÑA Y EL DESARROLLO SOCIAL. BALANCE Y PROPUESTAS ANTE LOS COMPROMISOS DE LA CUMBRE DE COPENHAGUE +5 594

COPENHAGUE+5 DA MARCHA ATRÁS EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA..... 607

EVALUACIÓN CONJUNTA DE LOS RESULTADOS DE LA CUMBRE MUNDIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PRESENTES EN JOHANNESBURGO 608

LA DECLARACIÓN DE JOHANNESBURGO SOBRE DESARROLLO SUSTENTABLE DESDE NUESTROS ORÍGENES AL FUTURO 610

JOHANESGURGO: OTRA OPORTUNIDAD PERDIDA..... 613

CUMBRE DE SALAMANCA. MANIFIESTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL 614

CUMBRE DE MONTEVIDEO. DECLARACIÓN DE PIRIÁPOLIS 618

CUMBRE DE SANTIAGO DE CHILE. DECLARACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. III ENCUENTRO CIVICO IBEROAMERICANO 623

CUMBRE DE EL SALVADOR. DECLARACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL IV ENCUENTRO CÍVICO IBEROAMERICANO “JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN” 625

MONTERREY 2002: ¿QUÉ FINANZAS PARA QUÉ DESARROLLO? 628

¿DÓNDE ESTÁ LA COALICIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA POBREZA?. LAS ONG EUROPEAS DISIENTEN DEL “CONSENSO” DE MONTERREY 630

MAÑANA SE INAUGURA EN QATAR EL FORO DE ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL “INVIRTIENDO EN UN DESARROLLO CENTRADO EN LAS PERSONAS” COMO ANTESALA A LA CONFERENCIA PARA LA REVISIÓN DEL CONSENSO DE MONTERREY 632

ESPAÑA ANTE EL PROCESO DE FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO 633

RESULTADOS DEL FORO DE LA SOCIEDAD CIVIL 636

ONGD ESPAÑOLAS PERTENECIENTES A LA CONGDE PARTICIPARÁN ACTIVAMENTE EN EL FORO SOCIAL MUNDIAL 645

DOS REPRESENTANTES DE LA COORDINADORA DE ONGD PARTICIPAN EN EL FORO SOCIAL MUNDIAL 2006 646

REPRESENTANTES DE LAS ONGD ESPAÑOLAS PARTICIPAN EN EL FORO SOCIAL MUNDIAL 2007 EN NAIROBI..... 647

DECLARACION CONJUNTA ANTE LA CUMBRE UNIÓN EUROPEA –AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. “MÁS ALLÁ DE LA FOTO DE FAMILIA: HACIA UNA ASOCIACIÓN SOLIDARIA” 648

FORO EURO - LATINOAMERICANO – CARIBEÑO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL 650

LA CRISIS ALIMENTARIA ES FRUTO DE CAUSAS ESTRUCTURALES..... 652

HOKKAIDO, NUEVA OPORTUNIDAD PARA COMBATIR LA CRISIS ALIMENTARIA 653

OTRA OPORTUNIDAD PERDIDA..... 654

MANIFIESTO DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPAÑOLA ANTE LA V CONFERENCIA MINISTERIAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO EN CANCÚN (SEPTIEMBRE 2003) 655

ANTE LA CUMBRE MINISTERIAL DE LA OMC DE 2005 EN HONG-KONG MAYOR JUSTICIA EN EL COMERCIO INTERNACIONAL, EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA 657

POR PRIMERA VEZ UN REPRESENTANTE DE LAS ONGD PARTICIPARÁ EN LA DELEGACIÓN OFICIAL ESPAÑOLA QUE VIAJA A LA CUMBRE DE LA OMC 662

d.3 GOBIERNO Y PARTIDOS POLÍTICOS.....665

VALORACIÓN DE LOS PROGRAMAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2007 EN MATERIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 667

PROGRAMAS POLÍTICOS ELECCIONES 2008 / PACTO DE ESTADO CONTRA LA POBREZA..... 670

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO SE COMPROMETE CON LA COORDINADORA A IMPULSAR NUEVAS POLÍTICAS DE COOPERACIÓN EN 2005..... 677

d.4 ORGANISMOS MULTILATERALES.....679

DECLARACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONGDE ANTE LA VISITA DEL PRESIDENTE DEL BANCO MUNDIAL A ESPAÑA **681**

INFORME DEL ENCUENTRO CON EL PRESIDENTE DEL BANCO MUNDIAL..... **682**

LAS ONG DE DESARROLLO SUSPENDEN AL GOBIERNO ESPAÑOL..... **684**

LA COORDINADORA DE ONGD – ESPAÑA ANTE EL EXAMEN 2001 DEL COMITÉ DE AYUDA AL DESARROLLO DE LA OCDE..... **685**

LAS ONGD ESPAÑOLAS Y EL EXAMEN DEL CAD 2001 **713**

PEER REVIEW DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA 2002-2006. DOCUMENTO DE COMENTARIOS Y VALORACIONES DE LA COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO DE ESPAÑA **717**

d.5 ÓRGANOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA781

COMENTARIOS DE LA CONGDE SOBRE EL REGLAMENTO AECI **783**

VOTO PARTICULAR DE LA COORDINADORA Y LAS ONGD PRESENTES EN EL CONSEJO DE COOPERACIÓN SOBRE EL ESTATUTO DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL..... **784**

COMENTARIOS Y PROPUESTAS DE ENMIENDAS QUE SE PRESENTAN A LA COMISIÓN LEGISLATIVA DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN EN SU REUNIÓN DEL 4 DE MARZO DE 1999 **786**

RESOLUCIÓN SOBRE LA REPRESENTACIÓN DE LA CONGDE EN EL CONSEJO DE COOPERACIÓN **793**

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CONGDE REFERENTE A LA REPRESENTACIÓN DE LAS ONGD EN EL CONSEJO DE COOPERACIÓN **794**

LA COORDINADORA NO ACUDIRÁ MAÑANA AL CONSEJO DE COOPERACIÓN..... **795**

LA COORDINADORA SIGUE ADELANTE CON LA IMPUGNACIÓN DEL DECRETO DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN..... **796**

EL CONSEJO DE COOPERACION AL DESARROLLO **797**

REPRESENTACION DE LAS ONGD EN EL CONSEJO DE COOPERACIÓN. INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA CONGDE **799**

INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO DE COOPERACIÓN..... **801**

EXPRESIÓN DE OPINIÓN DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOBRE EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA **804**

EXPLICACIÓN DE VOTO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ONGD DE LA CONGDE EN RELACIÓN AL INFORME SOBRE COHERENCIA DE POLÍTICAS DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN **807**

PROPUESTAS DE LA CONGDE PARA EL DOCUMENTO SOBRE DEUDA DEL GRUPO DE COHERENCIA DE POLÍTICAS DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN **809**

SUGENCIA DE TEMA DE DEBATE PARA EL CONSEJO DE COOPERACIÓN EN SU CONVOCATORIA DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2006. PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DIA..... **813**

INFORME A LA XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO DE COOPERACIÓN **815**

DOCUMENTO DE CONSIDERACIONES SOBRE LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE COORDINACIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA **818**

INFORME A LA XXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO DE COOPERACIÓN **822**

LA COORDINADORA DE ONGD-ESPAÑA CONFÍA EN QUE LA NUEVA SECRETARIA CONSOLIDE EL PROCESO DE REFORMAS EN MARCHA..... **825**

d.6 UNIÓN EUROPEA.....827

¿UNA EUROPA SOLIDARIA Y ABIERTA AL MUNDO?. LA INTEGRACIÓN EUROPEA Y SUS CONSECUENCIAS EN LAS RELACIONES CON LOS PAÍSES DEL SUR **829**

LA COORDINADORA DE ONG DE DESARROLLO SOLICITA AL COMISARIO EUROPEO UN COMERCIO JUSTO CON LOS PAÍSES DEL SUR..... **830**

LOUIS MICHEL: “LOS PAÍSES EUROPEOS TIENEN EL DEBER MORAL DE APORTAR EL 0,7%” **831**

SE CLAUSURAN LAS JORNADAS INSTITUCIONES Y SOCIEDAD CIVIL EN LA POLÍTICA DE DESARROLLO DE LA NUEVA EUROPA **832**

POR EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN **833**

DOCUMENTO DE LA COORDINADORA ESTATAL DE ONGD CON MOTIVO DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UE..... **835**

PROPUESTAS PARA UNA POLÍTICA DE COOPERACIÓN EUROPEA. ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO (13-JUNIO-1999) **853**

LA COORDINADORA DE ONG DENUNCIA LAS POLÍTICAS EUROPEAS Y PIDE UNA AGENDA DE DESARROLLO SÓLIDA PARA LA NUEVA EUROPA..... **857**

UNA AGENDA DE DESARROLLO SÓLIDA PARA LA NUEVA EUROPA **858**

E. TRABAJO SECTORIAL 865

e.1 ACCIÓN HUMANITARIA 867

LA COORDINADORA ONGD-ESPAÑA CONSIDERA INSUFICIENTE LA APERTURA DE FRONTERAS DE TRES HORAS DIARIAS ANUNCIADA HOY POR ISRAEL 869

MIENTRAS NO SE CONSIGA EL ACCESO PERMANENTE DE AYUDA HUMANITARIA, LA COORDINADORA ONGD-ESPAÑAACOGERÁ CON RECELO CUALQUIER OPTIMISMO EN ORIENTE PRÓXIMO 870

LA JUNTA DE LA COORDINADORA DE DESARROLLO RECOMIENDA NO ACEPTAR DINERO DEL GOBIERNO ESPAÑOL PARA AYUDA HUMANITARIA EN IRAK 871

RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONGDE SOBRE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS "GANAR LA PAZ" 872

LA COORDINADORA DE ONG DE DESARROLLO ANTE LA CONFERENCIA DE DONANTES PARA IRAK 873

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE DONANTES PARA IRAK:RIESGOS Y OPORTUNIDADES. (MADRID, 23-24 OCTUBRE, 2003) 874

LAS ONG DE DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA DENUNCIAN LA MANIPULACIÓN QUE DEL TÉRMINO "HUMANITARIO" HACE EL GOBIERNO 877

LA COORDINADORA DE ONGD A FAVOR DEL CESE DE LOS BOMBARDEOS DE LAS FUERZAS DE LA OTAN CONTRA YUGOSLAVIA 878

DECLARACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COORDINADORA DE ONGD CON MOTIVO DE LA GUERRA EN LOS BALCANES 879

LA CONGDE PIDE UN CESE DE LAS HOSTILIDADES EN ORIENTE PRÓXIMO Y QUE SE PROTEJA A LA POBLACIÓN CIVIL 881

COMUNICADO DE PRENSA 882

LA CONGDE TESTIGO DIRECTO DE LA CRISIS EN SUDÁN 883

LAS ORGANIZACIONES ABAJO FIRMANTES, FIRMEMENTE DECIDIDAS A DEFENDER LA LEGITIMIDAD DEL REFERENDUM DE AUTODETERMINACIÓN EN EL TIMOR ORIENTAL, EL DERECHO A LA VIDA Y EL PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS; INDIGNADAS POR LOS ACONTECIMIENTOS QUE ESTÁN TENIENDO LUGAR EN TIMOR ORIENTAL 884

AYUDA A CENTROAMÉRICA: VALORACIÓN Y PROPUESTAS DE LA COORDINADORA DE ONGD (RESUMEN) 885

APORTACIONES DE LAS ONG A LA POSTURA DEL GOBIERNO ESPAÑOL EN LA REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO SOBRE CENTROAMÉRICA. (ESTOCOLMO, 24 AL 26 DE MAYO DE 1999) 888

RESUMEN EJECUTIVO 888

APORTACIONES DE LAS ONG A LA POSTURA DEL GOBIERNO ESPAÑOL EN LA REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO SOBRE CENTROAMÉRICA. (ESTOCOLMO, 24 AL 26 DE MAYO DE 1999) 890

EN RELACIÓN CON LA PRÓXIMA REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO DE CENTROAMÉRICA EN MADRID EN ENERO 2001 897

DECLARACIÓN DE LAS ONG SOBRE LA REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO REGIONAL EN ENERO 2001 EN MADRID 899

CENTROAMÉRICA DOS AÑOS DESPUÉS DEL MITCH 900

DECLARACIÓN DE ONGS DE CANADÁ, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS Y SUECIA (ONG-5), REUNIDAS EN MADRID, ANTE EL GRUPO CONSULTIVO SOBRE CENTROAMÉRICA 902

LAS ONGD DENUNCIAN LA SUSPENSION DEL GRUPO CONSULTIVO SOBRE EL MITCH 904

CONCLUSIONES DEL TALLER "CENTROAMÉRICA DOS AÑOS DESPUÉS DEL HURACÁN MITCH". FORO DE ANÁLISIS Y DEBATE SOBRE EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE CENTROAMÉRICA. 905

CONCLUSIONES DEL SEMINARIO "DOS AÑOS DESPUÉS DEL MITCH" 913

LA AYUDA HUMANITARIA A IRÁN Y LAS ONG 914

COMUNICADO DE PRENSA 915

LA COORDINADORA RECUERDA AL GOBIERNO QUE LOS CRÉDITOS FAD NO SON LA MEJOR HERRAMIENTA PARA ATENDER LA EMERGENCIA EN ASIA 916

LA COORDINADORA VALORA NEGATIVAMENTE QUE EL GOBIERNO CONCEDA 48 MILLONES EN CRÉDITOS BLANDOS PARA LA EMERGENCIA EN ASIA 917

RECOMENDACIONES DE LA CONGDE AL GOBIERNO ESPAÑOL EN RELACIÓN AL DESASTRE EN EL SUDESTE ASIÁTICO 918

LA COORDINADORA PIDE A LAS TELEVISIONES QUE NO UTILICEN EL DRAMA DE ASIA PARA REALIZAR PROGRAMAS-ESPECTÁCULO DE RECOGIDA DE FONDOS 920

LA COORDINADORA ENVÍA AL GOBIERNO SUS RECOMENDACIONES SOBRE LA EMERGENCIA EN ASIA 921

LAS ONGD DE LA COORDINADORA GESTIONAN MÁS DE 84 MILLONES DE EUROS DEL TSUNAMI 922

CONCLUSIONES DEL BALANCE DE LAS ACTUACIONES DE LAS ONG DE LA COORDINADORA EN LA EMERGENCIA DEL SURESTE ASIÁTICO 923

LAS ONGD ESPAÑOLAS PERMANECERÁN EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TSUNAMI DURANTE MÁS DE DOS AÑOS 924

DOSSIER DE PRENSA: BALANCE DEL TRABAJO DE LAS ONGD UN AÑO DESPUÉS DEL TSUNAMI 925

ONG Y EXPERTOS INTERNACIONALES EVALÚAN LA CALIDAD DE LA AYUDA HUMANITARIA ANTE CATÁSTROFES CADA VEZ MÁS COMPLEJAS 928

VALORACIONES DE LA COORDINADORA DE ONGD SOBRE LA CATÁSTROFE DEL HURACÁN KATRINA 930

LAS ONG DE DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA DENUNCIAN LA MANIPULACIÓN QUE DEL TÉRMINO "HUMANITARIO" HACE EL GOBIERNO 931

LA ACCIÓN HUMANITARIA ESPAÑOLA. BALANCE DE SITUACIÓN Y PERSPECTIVA DE FUTURO 933

e.2 AGUA 941

LA CONGDE REIVINDICA EL ACCESO UNIVERSAL AL AGUA PARA VIVIR CON DIGNIDAD EN EL MARCO DE SU CAMPAÑA "POBREZA CERO" 943

MANIFIESTO DE LA COORDINADORA DE ONG DE DESARROLLO DE ESPAÑA CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DEL AGUA 944

MANIFIESTO DE LA CONGDE CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DEL AGUA 2006 945

MÁS DE 1.000 MILLONES DE PERSONAS CARECEN DE UN ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE ADECUADO 946

MANIFIESTO DE LA COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO-ESPAÑA CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DEL AGUA 2007 947

EL 40% DE LA POBLACIÓN MUNDIAL CARECE DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO ADECUADOS 949

e.3 AOD 951

RESOLUCIÓN SOBRE LA EFICACIA Y LA CALIDAD DE LA AYUDA 953

"MEJORAR LA AYUDA: UNA CONDICIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO" 954

UN MUNDO LIBRE DE LA POBREZA ES POSIBLE. LLAMAMIENTO DE LA COORDINADORA DE ONG DE DESARROLLO PARA HACER REALIDAD EL 0,7 955

EN MATERIA DE SOLIDARIDAD NO SOMOS EUROPEOS 957

CAMPAÑA DIVIDENDO DE PAZ-INVERTIR EN PAZ. AÑO 2000 "AÑO INTERNACIONAL DE LA CULTURA DE PAZ" 958

MANIFIESTO POR EL DIVIDENDO DE PAZ 967

PRINCIPIOS BASICOS PARA UNA COOPERACIÓN AL DESARROLLO SOLIDARIA Y ORIENTADA A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA 969

REIVINDICACIONES Y PROPUESTAS DE LA CONGDE SOBRE LA COOPERACION AL DESARROLLO ESPAÑOLA 974

0,7% MÁS Y MEJOR. TRANSPARENCIA Y CALIDAD EN LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA. REIVINDICACIONES DE CARA A LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS DE 2003 976

UN MUNDO LIBRE DE LA POBREZA ES POSIBLE. LLAMAMIENTO DE LA COORDINADORA DE ONG DE DESARROLLO PARA HACER REALIDAD EL 0,7 978

RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONGDE "POR UN 0.7 ORIENTADO A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA" 980

A DOS DÍAS DEL 25-M. EL 0'7 AUSENTE DE LA CAMPAÑA ELECTORAL 981

VALORACIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CAMPAÑA "0,7 RECLÁMALO" 982

ANÁLISIS DE LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO EN EL ESTADO ESPAÑOL EN EL PERÍODO 2000-2003 986

LAS COORDINADORAS DE ONGD DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS SOLICITAN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LA INCLUSIÓN EN SUS PROGRAMAS ELECTORALES DEL COMPROMISO DEL 0.7 991

LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD CIVIL COMPROMETIDA 992

PROPUESTAS DE LA COORDINADORA DE ONG DE DESARROLLO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO 994

GASPAR LLAMAZARES ASUME LAS REIVINDICACIONES DE LA CAMPAÑA 0'7 RECLÁMALO 995

ZAPATERO SE COMPROMETE AL 0,5% EN EL AÑO 2008 Y AL 0'7% EN EL 2012 PARA LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO 996

CIU APUESTA POR EL DIALOGO CON LAS ONGD PARA DESARROLLAR LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA 998

PEGADA DE CARTELES POR LA SOLIDARIDAD 999

RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONGDE. LLAMAMIENTO DE LA CONGDE AL NUEVO GOBIERNO: POR UNA MAYOR Y MEJOR AOD 1000

LA COORDINADORA PLANTEA SUS REIVINDICACIONES A IU, PSOE Y PP 1002

LA COORDINADORA DE ONGD RECLAMA A LOS CANDIDATOS DE LAS PRÓXIMAS GENERALES QUE CUMPLAN EL COMPROMISO DEL 0,7 1003

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO SE COMPROMETE CON LA COORDINADORA A IMPULSAR NUEVAS POLÍTICAS DE COOPERACIÓN EN 2005 1004

LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO DISMINUYÓ EN 2007 1005

ACLARACIÓN SOBRE 0,7% DEL IRPF 1006
LA VICEPRESIDENTA SE COMPROMETE A PRESENTAR UNA LEY DE SUBVENCIONES PROPIA PARA LAS ONG 1007
PROPUESTAS PARA REVISIONES, MEJORAS Y NEGOCIACIONES SOBRE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 1008
MARCO NORMATIVO DE LAS SUBVENCIONES DE COOPERACION INTERNACIONAL: POSIBLE DESARROLLO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 18ª DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES 1013
OBSERVACIONES SOBRE LA NECESIDAD DE DIÁLOGO Y CONSENSO ENTRE ADMINISTRACIÓN Y TERCER SECTOR PARA ADECUAR LA NORMATIVA APLICABLE A SUBVENCIONES A LA REALIDAD DEL TRABAJO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 1019
PROPUESTA SOBRE FISCALIDAD Y ONGD 1028
COMENTARIOS SOBRE EL SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE ONGD 1030
COMENTARIOS SOBRE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS AECI 2005 1035
PROPUESTAS DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA AUDITORÍA 1036
LÍNEAS BÁSICAS SOBRE CONVENIOS MARCO ENTRE EL MAE Y LAS ONGD 1043
COMENTARIOS SOBRE LA EXPERIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS ONGD DE LAS ACTUALES BASES GENERALES 1046
BORRADOR DE PROPUESTAS DE LA CONGDE SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES GENERALES DE FINANCIACIÓN DEL MAE PARA LAS ONGD 1051
INFORMACION SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 1056
COMENTARIOS DE LA UOADF AL BORRADOR DE BASES PRESENTADO POR LA AECI 1058
EXPLICACIÓN DE VOTO SOBRE LA OM DE BASES GENERALES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A ONGD 1062
CUESTIONES DE LA COORDINADORA DE ONG DE DESARROLLO-ESPAÑA EN RELACIÓN A LAS NORMATIVAS DE SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE LA AECI 1064
NUEVO SISTEMA DE INTERVENCION DE LAS ONGD EN LA POLÍTICA DE DESARROLLO DE LA COOPERACION ESPAÑOLA 1074
ESTUDIO SOBRE EL ACCESO A LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA ONGD DE LA AECI EN EL PERÍODO 2001 – 2004 1082
INFORME SOBRE LA PROPUESTA PARA EL NUEVO SISTEMA DE INTERVENCIÓN DE LAS ONGD EN LA POLÍTICA DE DESARROLLO DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA DEL PLAN DIRECTOR 2005-2008 1085
INFORME DEL GRUPO DE FINANCIACIÓN DE LA CONGDE SOBRE EL ANTEPROYECTO DE NUEVAS BASES 1100
REFLEXIONES EN TORNO AL SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE ONGD ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA AECI DE 2005 1102
PROPUESTA MAQUETA DE SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO CONVENIOS 1106
VALORACIÓN DEL MARCO DE COLABORACIÓN, DIÁLOGO Y FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LAS ONGD 1116
LA COORDINADORA DE ONGD CELEBRA EL 6 DE FEBRERO EN CASA DE AMÉRICA EL SEMINARIO "¿CÓMO FINANCIAR EL DESARROLLO INTERNACIONAL?" 1123
CONCLUSIONES DEL SEMINARIO "¿CÓMO FINANCIAR EL DESARROLLO INTERNACIONAL"? 1124
PROPUESTAS DE ENMIENDAS A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2000 EN MATERIA DE A.O.D. 1127
EL GOBIERNO DESCIENDE LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO Y NO CUMPLE LA LEY DE COOPERACIÓN 1132
COMENTARIOS Y PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DE ENMIENDAS A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2001 EN MATERIA DE AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO 1133
ALGUNOS COMENTARIOS Y PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DE ENMIENDAS A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2002 EN MATERIA DE AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO 1137
COMENTARIOS Y PROPUESTAS DE LA COORDINADORA DE ONG DE DESARROLLO- ESPAÑA A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2003 EN MATERIA DE AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO 1141
EL GOBIERNO PRIMA LOS INTERESES COMERCIALES ESPAÑOLES EN LA AYUDA A LOS PAÍSES POBRES 1144
LA CONGDE PIDE AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO UNA PROFUNDA REFORMA DEL SISTEMA DECOOPERACIÓN Y QUE ORIENTE LA AYUDA AL DESARROLLO A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA 1145
ANÁLISIS Y PROPUESTAS DE LA CONGDE A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2005 1146
LA CONGDE SOLICITA A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS UN AUMENTO Y MEJORA DE LA AYUDA ESPAÑOLA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES 1148
LA COORDINADORA PIDE A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS QUE ENMIENDEN LOS PRESUPUESTOS PARA REORIENTAR EL FAD 1150
LA COORDINADORA VALORA EL IMPORTANTE INCREMENTO DE LA AYUDA AL DESARROLLO EN LOS PRESUPUESTOS DE 2006, PERO MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR EL NOTABLE AUMENTO EN LOS CRÉDITOS FAD 1151
ANÁLISIS Y PROPUESTAS DE LA COORDINADORA DE ONGD A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2006 1153

ANÁLISIS Y PROPUESTAS DE LA COORDINADORA DE ONGD A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2007 1155

LA COORDINADORA VALORA POSITIVAMENTE EL INCREMENTO DE LA AYUDA AL DESARROLLO EN LOS PRESUPUESTOS DE 2007 Y RECLAMA UNA MAYOR CALIDAD DE LA COOPERACIÓN 1158

ANÁLISIS Y VALORACION DE LA COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO-ESPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2009 1159

LA AOD PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS NO GARANTIZA CUMPLIR LOS COMPROMISOS DE ESPAÑA EN CANTIDAD Y CALIDAD 1162

CAMPAÑA DIVIDENDO DE PAZ-INVERTIR EN PAZ. AÑO 2000: "AÑO INTERNACIONAL DE LA CULTURA DE PAZ" 1163

PRIORIDADES PARA LA PRÓXIMA LEGISLATURA EN LA AOD ESPAÑOLA 1169

PRINCIPIOS BÁSICOS PARA UNA COOPERACIÓN AL DESARROLLO SOLIDARIA Y ORIENTADA A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA. 1170

ANTE LA CONTRARREFORMA DEL SISTEMA DE AYUDA: POR UNA COOPERACIÓN AL DESARROLLO EFECTIVAMENTE ORIENTADA A COMBATIR LA POBREZA 1176

COMUNICADO. POR EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN 1177

TODAS LAS ORGANIZACIONES SOLICITAN AL NUEVO GOBIERNO QUE APUESTE POR LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA 1179

LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO DISMINUYÓ EN 2007 1181

e.4 COMERCIO JUSTO Y COMERCIO RESPONSABLE 1183

EN ESTAS NAVIDADES, CONSUMO RESPONSABLE 1185

e.5 EDUCACIÓN 1189

PROPUESTA DE LA COORDINADORA DE ONGD PARA LA INCORPORACIÓN EN EL CURRÍCULUM DE LA ASIGNATURA "EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL" 1191

VALORACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA 1193

AYUDA Y EDUCACIÓN:UN RETO PARA LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA 1194

e.6 GÉNERO Y DESARROLLO 1227

LA COORDINADORA DENUNCIA EL INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES SOBRE LOS DERECHOS DE LA MUJER 1229

CIFRAS INJUSTIFICABLES 1230

MUJERES DE 50 PAÍSES DEBATEN SOBRE SUS DERECHOS Y LAS ESTRATEGIAS DE AYUDA AL DESARROLLO 1231

LA COORDINADORA DE ONGD DENUNCIA QUE LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA MUNDIAL SÓLO PODRÁ ALCANZARSE CON EQUIDAD Y JUSTICIA PARA LAS MUJERES 1232

LA AGENDA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO 1233

DECIMOS NO A TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 1235

e.7 MEDIO MABIENTE Y CAMBO CLIMÁTICO 1237

MANIFIESTO POR EL CLIMA. "FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, MENOS CO^2" 1239

e.8 MIGRACIONES Y DESARROLLO 1243

LA COORDINADORA DE ONGD EXPRESA AL PRÍNCIPE DON FELIPE SU SOLIDARIDAD CON LOS ECUATORIANOS QUE PROTAGONIZAN LOS ENCIERROS EN DIVERSAS CIUDADES ESPAÑOLAS 1245

LAS ONGD DE LA COORDINADORA RECLAMAN MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE TODAS LAS PERSONAS EXPULSADAS DE CEUTA Y MELILLA 1246

LAS ONGD DE LA COORDINADORA RECLAMAN MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE TODAS LAS PERSONAS EXPULSADAS DE ESPAÑA HACIA MAURITANIA 1247

COMPARECENCIA SOBRE CODESARROLLO EN LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN 1248

e.9 OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO 1251

"YA NO PODEMOS CALLAR Y NO PODEMOS SER UNOS POCOS: TENEMOS QUE SER TODOS", FEDERICO MAYOR ZARAGOZA 1253

LLAMAMIENTO DE LA CONGDE A LA CIUDADANÍA PARA MOVILIZARSE A FAVOR DE LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA 1254

LA COORDINADORA REÚNE A MÁS DE VEINTE ESCRITORES Y ARTISTAS EN UN ACTO CONTRA LA POBREZA EN LA FERIA DEL LIBRO 1256

DIEZ MIL PERSONAS SE ADHIRIERON A LA CAMPAÑA POBREZA CERO EN LA FERIA DEL LIBRO DE MADRID 1257

'POBREZA CERO' SUBE AL ESCENARIO DEL CONCIERTO DE U2 EN MADRID 1258

EL 21 DE OCTUBRE REBÉLATE CONTRA LA POBREZA. MÁS HECHOS, MENOS PALABRAS 1259

NI CHURROS NI PORRAS 1260

SESENTA PLATAFORMAS COMPARTIERON REFLEXIONES DE CARA A 2010, AÑO CLAVE EN LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO 1261

LAS MESAS NO SE LLENAN CON PROMESAS 1262

F. TRABAJO SOBRE EL SECTOR DE LAS ONGD 1265

f.1 DEFENSA DEL SECTOR 1267

NINGUNA ONG ESPAÑOLA INVOLUCRADA EN EL CONTRABANDO DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS, SEGÚN LA GUARDIA CIVIL 1269

SOLIDARIDAD: LA PARTICIPACIÓN ES MUY IMPORTANTE 1270

COMUNICADO DE PRENSA 1271

QUE HAY DETRÁS DE LAS ONG 1272

LA COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO REIVINDICA LA PROFESIONALIDAD Y LA ÉTICA EN LAS ACTUACIONES DE LA GRAN MAYORÍA DE LAS ONGD 1273

A RAIZ DE LOS CASOS DE ETIOPÍA Y CHAD 1274

ARGUMENTARIO CASOS CRISIS EN ONGD 1276

LAS ONGD: DE ÁNGELES A ACTORES DEL DESARROLLO 1277

ONGD: EL TODO Y LA PARTE 1280

¿ES NECESARIA UNA MAYOR REGULACIÓN DE LAS ONGD? 1281

f.2 ONGD Y EMPRESAS 1285

CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO RELACIONES ONGD-EMPRESAS 1287

f.3 OTROS 1291

CONTRA LA VIOLENCIA Y POR LA INTEGRACIÓN 1293

LA MEJORA CONTINUA ES UN DEBER MORAL PARA LAS ONGD 1294

INTRODUCCIÓN

Desde su creación en 1986, la Coordinadora de ONG para el Desarrollo – España ha desarrollado una importante labor de seguimiento a las políticas españolas y europeas de cooperación así como, en general, de la coyuntura internacional y su impacto en la Cooperación internacional para el Desarrollo

Los posicionamientos han constituido una de las herramientas más importantes al servicio de la labor de incidencia de la Coordinadora y sus organizaciones miembro. Por ello nos parece de gran interés y utilidad compilarlos y sistematizarlos en un documento que permita al sector y a otros actores de la cooperación española hacer un recorrido histórico del trabajo realizado conjuntamente por las ONGD en el seno de la Coordinadora, así como tener una visión general de la línea política que se ha venido manteniendo a lo largo de estos años en diversos ámbitos.

En el presente documento recopilamos los posicionamientos más significativos realizados por la Coordinadora a lo largo de los últimos 10 años, cuyo objetivo ha sido incidir sobre los decisores políticos, los medios de comunicación y la opinión pública dando voz política al sector de las ONGD ante los acontecimientos de su época y ante las reformas de las leyes, instrumentos, y programas de la cooperación española.

Los posicionamientos logrados a veces no son demasiado específicos -debido a la naturaleza heterogénea de la Coordinadora y a la búsqueda del consenso del conjunto de las organizaciones-, pero siempre son el reflejo del trabajo de todas las organizaciones miembro.

Los posicionamientos que en este documento presentamos, han abierto canales de diálogo con grupos políticos, oposición y gobierno, han sido fuente de información y referencia para los medios de comunicación, y sin lugar a dudas han fortalecido al sector y a las propias ONGD.

Nuestro propósito con este documento es reivindicar y remarcar la importancia de los posicionamientos comunes como herramienta de incidencia de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

El documento se desglosa en 6 grandes bloques:

1. Compromisos españoles sobre Políticas de Cooperación (Pacto de la Solidaridad, Pacto de Estado y Pactos Autonómicos y Locales contra la Pobreza).
2. Instrumentos de la Cooperación Española (Estatuto del Cooperante, Estrategias sectoriales, Evaluaciones, FAD, Ley de Cooperación, Valoración y seguimiento PACI y Plan Director)
3. Trabajo en Red (Alianza Española contra la Pobreza, Coordinadoras Autonómicas de ONGD, CONCORD, Foro de Entidades del Tercer Sector, GCAP, WIDE)
4. Trabajo por Instituciones (Cooperación Descentralizada, Cumbres Internacionales, Gobierno y Partidos Políticos, Organismos Multilaterales, Órganos de la Cooperación Española, Unión Europea)
5. Trabajo por Sectores (Acción Humanitaria, Agua , AOD, Comercio Justo y Comercio Responsable, Edu1cación, Género y Desarrollo, Medio Ambiente y Cambio Climático, Migraciones y Desarrollo, Objetivos de Desarrollo del Milenio)
6. Trabajo sobre el Sector de las ONGD (Defensa del Sector y ONGD y Empresas).

Para el presente documento, entendemos por posicionamiento cualquier texto (artículos de opinión, comunicados de prensa, documentos de posicionamiento político, etc.) elaborado por la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España y aprobado por la Junta de Gobierno o la Asamblea General, difundido a la Administración, partidos políticos, decisores, medios de comunicación y/o a agentes sociales, etc., que recoge la posición consensuada de las ONG de Desarrollo miembro de la Coordinadora sobre un determinado aspecto de la cooperación internacional al desarrollo.

Las publicaciones e investigaciones no han sido incluidas, aunque sí algunos de los informes que se han elaborado a lo largo de estos años. Las primeras están accesibles en la Web de la Coordinadora: www.coordinadoraongd.org, en el apartado “Centro de documentación”.

Se han recogido los posicionamientos, que esencialmente abarcan los últimos 10 años, por orden cronológico. Se trata de una muestra de lo realizado, que contiene lo esencial, pero no es una compilación exhaustiva y rigurosa. Es por ello por lo que se percibirán claramente las temáticas sobre las que hemos trabajado con más ahínco, pero ello no significa que no hayamos trabajado sobre otros temas.

A la hora de seleccionar, se han utilizado diversos criterios:

- No se han incluido las aportaciones de la Coordinadora en los procesos de reflexión con la administración.

Hemos primado la inclusión de temáticas de reciente interés de la Coordinadora. Este interés se genera bien por la capacidad de influencia directa de la entidad (como la participación en reuniones o cumbres internacionales) o bien por haber sido realizadas a través de apoyos a posicionamientos de redes u organizaciones de la sociedad civil (en el caso del Consejo de Cooperación y la Alianza, hemos incluido casi toda nuestra participación, por ser prioritario para la Coordinadora).

- Como hemos comentado, en ocasiones hemos excluido temáticas. En algunos casos porque han dejado de ser prioritarias y en otros por estimar que no contenían un mensaje específico exclusivo y novedoso.

En cuanto a los criterios de agrupación:

- Los textos se recogen por orden cronológico
- El criterio general de agrupación ha correspondido al de coherencia. Así, un documento sobre AOD descentralizada se ha incluido en la sección AOD en lugar de en la de Cooperación Descentralizada.
- No obstante, los comentarios a instrumentos como Plan Director o PACI se han incluido juntos independientemente de los temas abordados.

Para facilitar la consulta, se ha incluido un índice detallado de los documentos que se compilan.

Así mismo, como elemento identificador de cada tipo de documento, se incluye también una pequeña simbología cuyo significado se expone a continuación:



Acuerdos, compromisos firmados



Resoluciones de Asambleas o Encuentros



Valoraciones, posicionamientos, manifiestos



Dictámenes, informes y votos en el Consejo de Cooperación



Comunicados, dossier de prensa, noticias web



Estudios e Informes



Artículos y/o Ponencias



Otros

Teresa Tejero Amoedo
Directora
Coordinadora de ONGD-España

ACRÓNIMOS

ACNUR	Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados
AECI	Agencia Española de Cooperación Internacional (siglas en desuso)
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo
AH	Acción Humanitaria
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
BM	Banco Mundial
BOE	Boletín Oficial del Estado
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE
CCAA	Coordinadoras Autonómicas de ONGD
CERF	Fondo Central de Respuesta a Emergencias (siglas en inglés)
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CONGDE	Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España (siglas en desuso)
DES	
EIRD/ONU	Estrategia Internacional de Reducción de Desastres de Naciones Unidas
EpD	Educación para el Desarrollo
FAD	Fondo de Ayuda al Desarrollo
FAES	Fuerzas Armadas Españolas
FICR	Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
FMI	Fondo Monetario Internacional
GED	Género en Desarrollo
IRPF	Impuesto de Renta a las Personas Físicas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
MAE	Ministerio de Asuntos Exteriores
MAEC	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
MED	Mujeres en Desarrollo
NNUU	Naciones Unidas
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OCHA	Oficina de Coordinación de Acción Humanitaria (de Naciones Unidas)
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIM	Organización Internacional para las Migraciones

OMC	Organización Mundial del Comercio
ONG	Organización No Gubernamental
ONGD	Organización No Gubernamental para el Desarrollo
OOII	Organismos Internacionales
OTAN	Organización para el Tratado del Atlántico Norte
PACI	Plan Anual de Cooperación Internacional
PD	Plan Director
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PIB	Producto Interior Bruto
PMA	Programa Mundial de Alimentos [WFP, siglas en inglés]
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo [UNDP, siglas en inglés]
PNUMA	Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente [UNEP, siglas en inglés]
PP	Partido Popular
PSOE	Partido Socialista Obrero Español
RNB	Renta Nacional Bruta
SECI	Secretaría de Estado de Cooperación Internacional
SEGIB	Secretaría General Iberoamericana
UE	Unión Europea
UN-CAP	Consolidación de llamamientos en proceso / Consolidated Appeals Process (referido a Acción Humanitaria y de Emergencia)



A. COMPROMISOS ESPAÑOLES SOBRE POLÍTICAS DE COOPERACIÓN

a.1

COMPROMISO POR LA SOLIDARIDAD

a.2

PACTOS CONTRA LA POBREZA

COMPROMISO POR LA SOLIDARIDAD

Todas las fuerzas políticas y sociales españolas reconocen la necesidad de consensuar y mejorar la política de cooperación al desarrollo. Fruto de ese deseo surgieron los informes del Congreso de los Diputados de 1992 y del Senado de 1994 definiendo las líneas generales de la Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Por todo ello, el Partido Popular es consciente de:

- Que el imperativo ético, social, político y económico de erradicar la pobreza en el mundo requiere una acción enérgica de cooperación internacional.
- Que en un mundo cada vez más interdependiente éste se ha convertido en el principal y más urgente desafío al que desde una óptica global todos los países deben hacer frente.
- Que es necesario concebir la cooperación como una respuesta global a un problema global, priorizando esto a los intereses inmediatos de carácter comercial, político o económico del país donante.
- Que la cooperación al desarrollo ha cobrado una creciente importancia, y necesita una actualización, adecuación y reforma adaptada a las nuevas necesidades.
- Que al objeto de seguir impulsando nuestra cooperación es necesario así mismo continuar e incrementar las medidas de sensibilización ciudadana.
- Que la resolución de las desigualdades entre los pueblos exige, además de una cooperación amplia y de calidad, una coherencia global de las demás políticas.

Por ello, manifestamos nuestra voluntad política de promover una solidaridad eficiente con los países con menor índice de desarrollo humano y nos comprometemos a:

1. IMPULSAR UNA COOPERACIÓN AL DESARROLLO:

Participativa. En la que los sectores más sensibilizados de la sociedad tengan una participación real y eficaz en todo el proceso de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) mediante un Consejo de Cooperación, que sea un cauce eficaz de dicha participación y garantice un uso efectivo y de calidad de la AOD.

Planificada y orientada hacia el desarrollo integral con una definición clara y constante de los criterios específicos de la cooperación al desarrollo, a partir de una evaluación de los últimos años, estableciendo criterios que:

- Prioricen la atención a las necesidades reales definidas por las propias poblaciones receptoras.
- Favorezcan siempre el logro de un desarrollo sostenible e integral para todos capaz de generar empleo.
- No se subordinen a los intereses inmediatos de carácter comercial, político, económico o cualquier otro de los países donantes; lo cual exige una profunda reforma de los créditos FAD adaptándolos a los criterios del CAD (Comité de Ayuda al Desarrollo) de la OCDE.
- Con unidad de acción y gestión que concentre en un único órgano gestor de la totalidad de la ayuda oficial al desarrollo, evitando la actual dispersión y favoreciendo la unidad de criterios y de acción.

Estos principios y medidas quedarán reflejados en una Ley de Cooperación que se consensuará con todos los agentes sociales que participan en la cooperación.

2. ALCANZAR EN TÉRMINOS DE RECURSOS:

- El objetivo del 07% de PIB para AOD durante la próxima legislatura, siempre que ello no impida cumplir los objetivos de reducción de déficit público-.

El Partido Popular se compromete a:

- Consensuar los mecanismos que permitan que en 1996 se alcancen las mayores dotaciones mediante partidas presupuestarias con un mínimo del o'35% del PIB para AOD. Se proseguirá en el esfuerzo de desarrollar medidas fiscales y legales para movilizar aportaciones privadas incrementando los recursos públicos al objeto de alcanzar

el 0'5% del PIB para cooperación al desarrollo siempre que sea compatible con los objetivos de déficit público. En este sentido se invertirán 150.000 millones de pesetas en programas y proyectos.

- Dedicar a partir del año 96, como mínimo, el 20% de la AOD a programas sociales básicos para los sectores de la población más vulnerables de los países empobrecidos, en coherencia con el objetivo básico de la erradicación de la pobreza y el logro de un desarrollo integral para todos los pueblos.
- Promover este Compromiso por la Solidaridad de la manera más efectiva con las demás fuerzas políticas, entendiendo la necesidad de que la política de cooperación no esté sometida a intereses partidistas.
- Impulsar, junto con el resto de los grupos parlamentarios, la creación de una Comisión Parlamentaria permanente sobre Cooperación al Desarrollo encargada, entre otras funciones, del control de la política de cooperación al desarrollo del gobierno.
- El Partido Popular constituirá una comisión de seguimiento de estos acuerdos conjuntamente con los agentes sociales implicados.

Firmado por el Partido Popular, la Plataforma 0'7%, la Coordinadora de ONGD para el Desarrollo-España y por las ONG's.

a.1

COMPROMISO POR LA SOLIDARIDAD

a.2

PACTOS CONTRA LA POBREZA

RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONGDE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2005[1]

LLAMAMIENTO DE LA CONGDE A LA CIUDADANÍA PARA MOVILIZARSE A FAVOR DE LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA MUNDIAL

En el año 2000 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Declaración del Milenio en la cual los países ricos y empobrecidos se comprometían a hacer todo lo posible para erradicar la pobreza, promover la dignidad humana y la igualdad, y alcanzar la paz, la democracia y la sostenibilidad ambiental. Para ello, y antes de 2015, se deben alcanzar ocho objetivos concretos, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que "comprometen a los países a luchar más firmemente contra la insuficiencia de ingresos, el hambre generalizada, la desigualdad de género, el deterioro del medio ambiente y la falta de educación, atención médica y agua potable"". El Informe sobre Desarrollo Humano 2003 precisa que "el nuevo siglo ha empezado con una declaración de solidaridad sin precedentes y con el firme propósito de acabar con la pobreza en el mundo".

La persistencia de la pobreza y la desigualdad en el mundo de hoy no se puede justificar. Pese a los esfuerzos realizados durante décadas, la brecha entre ricos y pobres ha seguido aumentando y en la actualidad más de 1.300 millones de personas padecen hambre y viven en la miseria. Pobreza, hambre, sida, analfabetismo, discriminación, desplazamientos masivos a causa de los conflictos y las guerras, los movimientos migratorios y la depredación de la naturaleza son las diferentes caras de un mismo problema: la situación de injusticia que sufre la mayor parte de los habitantes del planeta y de la que todos somos responsables. El desarrollo sostenible en el planeta está seriamente amenazado por el consumo irresponsable en el Norte y la sobreexplotación de los recursos naturales del Sur.

Los ODM son un primer paso, un "mínimo" para empezar a revertir la situación de desigualdad, injusticia y pobreza en el mundo. Aunque apoyamos y exigimos su cumplimiento no nos conformamos con eso. Lo que es claro, es que si cuando lleguemos al 2015 se han logrado los ODM, se habrá dado un paso adelante muy importante para lograr erradicar la pobreza. Los ODM se proponen revertir y mejorar la situación de las mujeres, de la infancia, del mundo rural, de la pobreza urbana, de las minorías y en general de los sectores con menos oportunidades. Y se fijan objetivos en materia de educación, salud, ingresos, medio ambiente, acceso al agua, al saneamiento, a la producción sostenible y a los mercados.

Queremos transmitir la idea de que es URGENTE emprender la lucha contra la pobreza, y que los ODM comiencen a ser cumplidos. Hasta ahora los avances son escasos y se refieren tan sólo a zonas o regiones muy concretas, pero aún no funciona un plan internacional de lucha contra la pobreza con la seriedad que requiere. AÚN ESTAMOS A TIEMPO SI NOS MOVEMOS, AUNQUE YA VAMOS TARDE. Si no cambian las cosas, morirán 45 millones de niños y niñas entre hoy y el 2015, 247 millones de personas en África Subsahariana tendrán que sobrevivir con menos de 1$ al día y 97 millones de menores seguirán sin escolarizar en el 2015, de los que 57 millones serán niñas, por poner sólo algunos ejemplos.

El actual Gobierno español de José Luis Rodríguez Zapatero ha convertido en discurso oficial la contribución española a los compromisos emanados de la Declaración del Milenio. Junto a los nuevos discursos a favor de los ODM son necesarias acciones y políticas concretas. España, tiene ante sí una amplia agenda de retos, que han de concretarse en transformaciones y cambios de sus políticas de desarrollo y de cooperación al desarrollo que precisarán del mayor empuje posible por parte de la sociedad civil organizada. Pretendemos que los discursos se lleven a la práctica, y hagan realidad lo que proponen.

Con la Campaña POBREZA CERO hemos lanzado un llamamiento a la ciudadanía para que demuestre que estamos todos y todas, en unión contra la pobreza del mundo, que atenta contra nuestra dignidad de seres humanos. Con esta campaña nos sumamos a la Llamada Mundial para actuar contra la pobreza que organizaciones y movimientos sociales de muchos países están promoviendo coordinadamente.

Para lograr esta nueva realidad en España llamamos a la ciudadanía española a que se movilice, a que presiones a nuestros representantes políticos para que formalicen un Pacto de Estado para erradicar la pobreza mundial, que comprometa de forma muy concreta cuáles serán las medidas con las que España contribuirá al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

EN CONCRETO, REIVINDICAMOS:

- Que se establezca un calendario concreto y vinculante para alcanzar el o'7% de manera urgente.
- Que se cumplan los compromisos asumidos por el gobierno español en las conferencias internacionales sobre armonización y alineamiento de la ayuda.

1 21 de agosto de 2005

- Que los fondos se canalicen hacia quienes más lo necesitan: las poblaciones empobrecidas, dando prioridad a la educación básica, la salud básica, salud sexual y reproductiva, el desarrollo rural y aquellos programas cuyo único interés y objetivo directo sea erradicar la pobreza.
- Que la ayuda oficial apoye proyectos que incluyan la perspectiva de género como aspecto capital en el desarrollo de las comunidades.
- Que además de América Latina y el Magreb, los países de África subsahariana se incluyan entre las prioridades de la cooperación española, destinando a esta región al menos el 0,15% del PNB español.
- Que se contemple como eje de la cooperación española la lucha contra el SIDA, una de las principales amenazas para el desarrollo de los países del Sur, incrementando significativamente nuestra aportación al Fondo Global de lucha contra el SIDA.
- Que se concrete el compromiso financiero de España con aportaciones a la Iniciativa por Vía Rápida "Educación para todos y todas".
- Que se condone el 100% de la deuda externa de los Países Menos Adelantados (PMA) y se alivie la del resto de países para que la deuda no ahogue su desarrollo, garantizando en todo caso que los recursos liberados se destinen a la erradicación de la pobreza.
- Que los fondos de la ayuda al desarrollo no se vinculen a la exportación de productos nacionales ni a ningún otro interés que no sean la satisfacción de las necesidades de las poblaciones empobrecidas.
- Que se cambien las reglas del comercio internacional para que, en lugar de imponerse un modelo único que impulsa la privatización, liberalización y mercantilización de todos los bienes y recursos de la vida, se garantice el derecho de los pueblos a definir su propio modelo de desarrollo y a aplicar aquellas políticas más acordes con su realidad y sus objetivos de desarrollo humano.
- Que la ayuda sea transparente en su adjudicación, gestión e información y se aumente la coordinación entre organismos donantes como método lógico para conseguir una cooperación eficaz.

LA COORDINADORA ASPIRA A CONSEGUIR UN ACUERDO ENTRE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LOGRAR UN GRAN CONSENSO

Lanzamiento del Pacto de Estado contra la Pobreza

Presentará también los datos y balance de un año de la campaña Pobreza Cero

Madrid, 27 de febrero de 2006

- La lucha contra la pobreza en el mundo es un imperativo político y ético que debe ir más allá de las promesas electorales y de acuerdos temporales que corresponden a periodos legislativos.
- Necesita lograr el mayor consenso posible entre partidos, materializarse en políticas que abarquen varias legislaturas y establecer mecanismos periódicos de control.
- Requiere comprometer los sucesivos cambios de Gobierno y defender su decidida orientación de lucha contra la pobreza frente a variaciones de los compromisos establecidos con los países pobres en función de la afinidad política, los intereses económicos o los vaivenes mediáticos del momento.

Para ello, la Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE) presentará en conferencia de prensa, el próximo jueves a las 11.00 h en Casa de América (Madrid), la propuesta de lograr un Pacto de Estado contra la Pobreza firmado por todos los partidos políticos y el mayor número posible de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

Además, se presentarán los datos y balance de un año de la campaña Pobreza Cero que pretende ser la mayor movilización de la historia contra la pobreza en nuestro país. www.pobrezacero.org

INTERVIENEN:

- Federico Mayor Zaragoza, presidente de la Fundación Cultura de Paz
- David Álvarez Rivas, presidente de la Coordinadora de ONGD
- José Moisés Martín, vocal de Redes de la Coordinadora de ONGD

CONFERENCIA DE PRENSA: Lanzamiento del Pacto de Estado contra la Pobreza

- Lugar: Casa de América. Salón Bolívar. (Pº de Recoletos, 2 – Madrid)
- Día: Jueves, 2 de marzo
- Hora: 11:00 h

Aspira a conseguir proposiciones de consenso en lo local, autonómico y nacional

LA COORDINADORA PROPONE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS UN PACTO DE ESTADO CONTRA LA POBREZA

La campaña Pobreza Cero logró en 2005 la adhesión de más de 1.000 organizaciones sociales y recogió 200.000 firmas de apoyo

(Madrid, 2 de marzo de 2006). "La propuesta ya está lanzada. Ahora les toca a los grupos políticos demostrar su grado de implicación en la lucha contra la pobreza" La Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE) ha presentado, hoy jueves 2 de marzo en Casa de América en Madrid, el Pacto de Estado contra la Pobreza, que pretende lograr el mayor consenso de nuestro país entre partidos políticos. "Se trata de que las políticas de cooperación no dependan del cambio de signo político y mantengan los principios fundamentales, gobierne quien gobierne", afirmó David Álvarez, presidente de la CONGDE.

Para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se necesitan políticas de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), deuda externa y comercio que abarquen necesariamente varias legislaturas, al menos hasta 2015. "El Pacto responde a la demanda social de una mayor implicación de España para acabar con la intolerable situación de pobreza en la que vive la inmensa mayoría de la población del Planeta", aseguró David Álvarez. "Es un imperativo político y ético que debe ir más allá de las promesas electorales".

La Coordinadora ya les ha hecho llegar a todos los partidos políticos una carta solicitándoles una reunión para explicar el procedimiento de la firma del Pacto y ver la posibilidad de aprobar una moción parlamentaria instando a la consecución del Pacto en los próximos meses.

El Pacto se traslada también al ámbito autonómico y municipal, para lograr que las Administraciones públicas descentralizadas se comprometan con un incremento de la AOD de cada comunidad autónoma o ayuntamiento.

La Coordinadora ha presentado también los datos y balance de un año de la campaña Pobreza Cero, la mayor movilización contra la pobreza en nuestro país. Durante 2005 se recogieron 200.000 firmas de adhesión, se realizaron 200 actividades en más de 40 ciudades y se logró la adhesión de más de 1.000 organizaciones sociales. "2005 fue el año en el que la ciudadanía de todo el mundo recordó a sus responsables políticos que la persistencia de la desigualdad en el mundo no se puede justificar".

El próximo evento de la campaña será un gran concierto contra la pobreza, el 30 de marzo en el Palacio de los Deportes de la Comunidad de Madrid, en el que participan La Unión, Antonio Orozco, Revólver, Kiko Veneno e Iván Ferreiro, con la colaboración especial del artista senegalés Ismael Lô.

RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONGDE SOBRE LA NECESIDAD DE UN PACTO DE ESTADO CONTRA LA POBREZA[2]

En el año 2000 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Declaración del Milenio en la cual los países ricos y empobrecidos se comprometían a hacer todo lo posible para erradicar la pobreza, promover la dignidad humana y la igualdad, y alcanzar la paz, la democracia y la sostenibilidad ambiental. Para ello, y antes de 2015, se deben conseguir ocho objetivos concretos, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que "comprometen a los países a luchar más firmemente contra la insuficiencia de ingresos, el hambre generalizada, la desigualdad de género, el deterioro del medio ambiente y la falta de educación, atención médica y agua potable". Los ODM son un primer paso, un "mínimo" para empezar a revertir la situación de desigualdad, injusticia y pobreza en el mundo.

Aunque apoyamos y exigimos su cumplimiento no nos conformamos con eso. A través de la participación social y la adopción de políticas públicas contra la pobreza y exclusión, con el concurso decidido de países, los gobiernos, entidades locales, sociedad civil y sectores económicos deben unirse para orientar sus esfuerzos para la consecución de un nuevo modelo de desarrollo humano sostenible y centrado en el pleno ejercicio de los Derechos Humanos; incrementando y mejorando la financiación para la Ayuda Oficial al Desarrollo hasta el 0,7% de la RNB; presionado para avanzar hasta la total condonación de la deuda de los países más pobres; contribuyendo a reorientar el comercio internacional hacia unas reglas justas que garanticen el reparto equitativo de sus beneficios; movilizándose en el objetivo de democratizar y reformular las instituciones internacionales, consolidando las Naciones Unidas y situando en el corazón de la reforma, la lucha contra la pobreza y la extensión de todos los Derechos Humanos a todas las personas.

España, tiene ante sí una amplia agenda de retos, que han de concretarse en transformaciones y cambios de sus políticas de desarrollo y de cooperación al desarrollo que precisarán del mayor empuje posible por parte de la sociedad civil organizada. Pretendemos que los discursos se lleven a la práctica, y hagan realidad lo que proponen.

Para lograr esta nueva realidad en España hemos llamado a la ciudadanía española a que se movilice, a que presiones a nuestros representantes políticos para que formalicen un Pacto de Estado para erradicar la pobreza mundial, que comprometa de forma muy concreta cuáles van a ser las medidas con las que España contribuirá al cumplimiento de los ODM y que deberían conformar una auténtica política de estado de cooperación internacional. El cumplimiento de dichos compromisos requiere una serie de políticas sostenidas en el tiempo, yendo más allá del periodo marcado por cada legislatura. Además, la contribución de España al logro de los ODM constituye un imperativo político y ético, que atañe a toda la ciudadanía del Estado, con independencia de su filiación política. Para lograrlo, se necesita del mayor consenso posible, plasmado de manera formal, asegurando así que el compromiso de España con la erradicación de la pobreza queda fuera del terreno de la contienda política partidista.

Los compromisos incluidos en la propuesta de Pacto de Estado no suponen demandas nuevas por parte de las organizaciones sociales. En su práctica totalidad, se derivan de acuerdos previamente asumidos por los sucesivos gobiernos y partidos políticos, tanto en el marco internacional (Cumbres de Naciones Unidas, Unión Europea, Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE) como en el nacional (programas electorales y Pacto por la Solidaridad de 1996). Tradicionalmente, el compromiso político expresado en el momento de firmar los acuerdos no ha sido sostenido en el tiempo, y muchos de ellos permanecen incumplidos.

El Pacto se articula en torno a los ejes esenciales del ODM 8 tales como más y mejor Ayuda Oficial al Desarrollo, cancelación de la deuda externa y cambio en las reglas del juego del Comercio Internacional así como en reivindicaciones claves e históricas de la política de cooperación española. Por lo que respecta a las administraciones autonómicas y locales, dependiendo del contexto, las reivindicaciones se ajustan en función de la situación especifica y recuperando los compromisos adquiridos al respecto a lo largo del tiempo.

Son los partidos políticos los que han de firmar el pacto. Los objetivos a alcanzar son, por un lado, conseguir que la política de Cooperación al Desarrollo sea una política de consenso, que no dependa de los vaivenes políticos ni de los cambios de Gobierno y que se mantengan una serie de principios fundamentales, gobierne quien gobierne; por otro, trata de dotar de mayor coherencia y complementariedad las políticas de cooperación desarrolladas por Gobierno Central, Autonómico y Municipal; finalmente, pretende revitalizar y mejorar el anterior "Pacto por la Solidaridad" firmado en 1996 por todos los partidos políticos y favorecer que las fuerzas políticas asuman compromisos concretos que signifiquen una mayor estabilidad en el destino de los fondos para Cooperación al Desarrollo para que puedan ser predecibles por los países del Sur (con el beneficio que esto implicaría para ellos) así como establecer mecanismos de control de cumplimiento de dichos compromisos.

2 24 de marzo de 2007

En cuanto al traslado al ámbito autonómico y municipal del Pacto, se pretende que no se queden en una mera declaración apoyando la aprobación de un Pacto de Estado, sino que incluya reivindicaciones locales y autonómicas de la cooperación descentralizada.

También los Pacto Autonómicos y Municipales deberían estar consensuados con todas las fuerzas políticas.

En los últimos meses, tanto la Coordinadora Estatal de ONGD como las diferentes Coordinadoras Autonómicas se han dirigido de manera simultánea a todos los partidos políticos representados en las instituciones de su ámbito territorial. La respuesta ha sido desigual. Deseamos que en el marco de las próximas elecciones locales y autonómicas, estas negociaciones fructifiquen en la firma de los pactos locales, autonómicos y por supuesto, el estatal.

Mediante la presente resolución, las ONG agrupadas en la CONGDE reiteramos nuestra apuesta por la firma de un pacto de estado, pactos autonómicos y locales e instamos a los partidos políticos a ratificar y cumplir lo comprometido a nivel internacional mediante la firma del mismo situando las políticas de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el primer plano de la agenda internacional, hacia el cumplimiento de las metas del Milenio, comprometiendo los recursos y mecanismos imprescindibles para garantizar su eficacia a medio y largo plazo.

Asimismo, mostramos nuestro apoyo y disponibilidad para continuar con el trabajo con los partidos políticos y/o impulsarlo en aquellos ámbitos geográficos donde todavía no se ha hecho, para conseguir la firma de cuantos pactos sean posibles en función de cada contexto específico.

LA COORDINADORA DE ONGD CELEBRA SU ASAMBLEA ANUAL

Las ONGD reiteran la necesidad de un pacto de Estado contra la Pobreza

(Madrid, 24 de marzo de 2007).- Las ONGD de la Coordinadora de ONGD para el Desarrollo España (CONGDE), en su Asamblea General de hoy, han aprobado una resolución para promover la firma de un pacto Estado contra la Pobreza.

Con el objetivo de que la política de Cooperación internacional para el desarrollo, sea una política de Estado y así conseguir que la lucha contra la pobreza vaya más allá de las promesas electorales o de acuerdos coyunturales, se ha puesto de manifiesto la necesidad de que los principales partidos políticos suscriban un Pacto de Estado contra la Pobreza de tal manera que la cooperación internacional sea una política que se desarrolle conforme a unos principios básicos que abarquen varias legislaturas, y, por tanto, vincule voluntades y compromisos que alcancen a cualquiera de las formaciones políticas que hayan obtenido de la ciudadanía la correspondiente legitimidad democrática para gobernar. “La propuesta ya está lanzada. Ahora les toca a los partidos políticos demostrar su grado de implicación en la lucha contra la pobreza”, ha declarado el Presidente de la Coordinadora, José María Medina.

Hasta la fecha, la Coordinadora ha mantenido reuniones con los principales partidos políticos de ámbito nacional, sin que se haya conseguido el compromiso en firme. Políticas concretas sostenidas en el tiempo.

Los Objetivos del Milenio (ODM), que deben lograrse en 2015, representan sólo el punto de partida para la consecución de un nuevo modelo de desarrollo humano y sostenible, basado en los derechos humanos, inclusivo, con enfoque de género, orientado a la erradicación de la pobreza y al establecimiento de un sistema de comercio mundial que apareje un reparto más equitativo de los beneficios. Tanto la Coordinadora como las Coordinadoras Autonómicas de ONGD están promoviendo pactos no sólo a nivel central sino autonómico y local para que estos retos se formalicen y concreten en políticas coherentes y progresivas en el tiempo.

Desde la Asamblea General de la CONGDE también se ha llamado a la ciudadanía para que se movilice y presione en torno a la consecución de estos pactos, así como de los cambios y medidas específicas que se requieren para el cumplimiento de los ODM.

NUEVOS ESTATUTOS Y REGLAMENTO

La Asamblea General de la Coordinadora ha aprobado además nuevos Estatutos y reglamento de régimen interno. Entre las novedades más destacables, sobresale la incorporación de procedimientos que refuerzan el control democrático de sus órganos de gobierno, la participación interna de sus organizaciones miembro, la exigencia de responsabilidades y de “dación” de cuentas ante sus entidades asociadas, así como los que se refieren al funcionamiento, elección de representantes e integración de la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta en el funcionamiento cotidiano de la Coordinadora de ONGD.

LA LUCHA CONTRA LA POBREZA EN EL MUNDO, UNA CUESTIÓN DE ESTADO[3]

"Somos la primera generación que podemos erradicar la pobreza". Esta frase acuñada en el seno de Naciones Unidas y que se ha convertido en el lema de las organizaciones internacionales de desarrollo en los últimos dos años, no es una afirmación retórica. Somos la primera generación que tiene los recursos financieros y tecnológicos para lograrlo, que ha invertido en las dos últimas aventuras espaciales la cantidad necesaria para que casi 1.100 millones de personas viesen reducida su pobreza extrema. La solución a esta situación de indignidad pasa por liderazgo político y una voluntad para cambiar de forma urgente las agendas internacionales, nacionales y locales.

En septiembre de 2000, en la Cumbre del Milenio, a propuesta del Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan, 189 Jefes de Estado y Gobiernos se comprometieron firmemente a trabajar juntos para construir un mundo más seguro, próspero y equitativo antes del 2015. Entonces, los líderes de países ricos y empobrecidos adoptaron ocho metas de Desarrollo del Milenio donde el bienestar de las personas ocupaba el lugar capital de las agendas. Eran los "deberes" que la comunidad internacional se "imponía" para combatir la lacra del hambre, eliminar la desigualdad de género, asegurar el acceso a la educación, a la salud y al agua potable y eliminar la degradación del medio ambiente. La alianza forjada en dicha cumbre comprometió a los países ricos y pobres a cumplir un conjunto de responsabilidades específicas. Casi 6 años después sabemos que los países desarrollados están lejos de cumplir con los indicadores fijados en la Hoja de Ruta.

De forma paralela, la sociedad civil, en un llamamiento global se organizó para que sus Gobiernos se responsabilizaran en el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Ya no cabía la indiferencia, después de más de cuatro décadas de acuerdos incumplidos. Queríamos revertir esta situación y no pasar a la Historia como la generación que perdió esa oportunidad. Porque 2.800 millones de personas están viviendo con menos de 2 dólares al día; 113 millones de niños –dos tercios de ellos niñas-, no tienen acceso a la educación primaria; y más de 13 millones –el 95 por ciento en África-, son huérfanos debido al SIDA. Desde la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España (CONGDE), lanzamos, hace ahora justo un año, la campaña Pobreza Cero, www.pobrezacero.org. La mayor movilización de la historia de nuestro país contra el hambre y la desigualdad. En ella más de 400 ONGD y otros actores representativos de la sociedad civil española como sindicatos, movimientos sociales, asociaciones juveniles, de mujeres... en estrecha coordinación con las organizaciones sociales de más de 100 países organizamos conjuntamente la "Llamada Global para actuar contra la pobreza" a lo largo de todo el 2005. Fue el año de la movilización de la ciudadanía, con más de 50.000 personas en las calles de Madrid y miles en otras 40 capitales de provincia "alzando la voz" y portando bandas blancas, símbolo mundial contra esa lacra. El año que estuvimos presentes en el Festival de Cine de Málaga, en la Feria del Libro de Madrid, en los conciertos de U2 celebrados en verano. El año que conseguimos apoyos e implicación pública de personas relevantes como Almudena Grandes, Federico Mayor Zaragoza, María Galiana, Antonio Gala, Antonio Gómez Rufo, Benito Zambrano, Vidal Beneyto y otros muchos referentes de la opinión pública, medios de comunicación... El año en el que las agendas políticas internacionales en las cumbres del G-8, Asamblea General de Naciones Unidas, cumbre de Hong Kong sobre Comercio, estuvieron jalonadas de decepciones flagrantes en las reclamaciones de la sociedad para reformar las reglas del juego. El año en el que presentamos al presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, 20 medidas para que nuestro país abanderara estas posiciones dentro de la comunidad internacional.

2005 también fue el año en que la ciudadanía recordó en decenas de oportunidades a sus representantes políticos que la persistencia de la desigualdad en el mundo de hoy no tiene excusas. Naciones Unidas estima que se necesitan 100.000 millones de dólares anuales hasta 2015 para cumplir los Objetivos del Milenio. Sólo el presupuesto en Defensa de EEUU en 2005 fue de 500.000 millones de dólares (un 41% más que en el año 2001). Mientras, más de 3.000 millones de personas -la mitad de la población mundial-, carecen de una vida digna. Analfabetismo, discriminación de mujeres y niñas, depredación de la naturaleza, desigual acceso a la tecnología, desplazamientos masivos a causa de los conflictos, migraciones provocadas por la falta de equidad en la distribución de la riqueza, sigue siendo la radiografía mundial. El fin de la pobreza es para Jeffey Sachs, uno de los economistas más prestigiosos del mundo, el camino más seguro hacia un mundo más próspero y seguro. Invertir en desarrollo es por tanto invertir en paz y en seguridad.

Desde la Coordinadora además de hacer un positivo balance de Pobreza Cero aspiramos a un nuevo hito en este curso político. A subir un peldaño más en la implicación de todos los partidos del arco parlamentario español para suscribir un Pacto de Estado contra la pobreza. Queremos conseguir que las políticas de Cooperación al Desarrollo no dependan de los cambios de signo político y que se mantengan una serie de principios fundamentales, gobierne quien gobierne. Aunque esta iniciativa pudiera parecer un gran reto debido al grado de confrontación al que habían llegado los dos grupos mayoritarios PSOE y PP, hay que reconocer que el trabajo realizado desde la Comisión de Cooperación del Congreso de los Diputados, donde todas las iniciativas han logrado la unanimidad de todos los grupos, nos hace ser optimistas y desde luego, crean un buen precedente. Eso y las rondas que hemos iniciado ya con los responsables de movimientos sociales de los tres partidos nacionales. La propuesta ha sido acogida de manera muy positiva. En las dos últimas semanas, tanto David Chica de IU, como Ana Pastor del PP, como Pedro Zerolo del PSOE han mostrado su predisposición a que se puede lograr un consenso en estas materias. El objetivo de la Coordinadora es celebrar reuniones con el resto de fuerzas políticas que tienen repre-

3 Diciembre de 2006

sentación parlamentaria. Trabajar sobre un documento base y conseguir que antes del verano los partidos estén implicados con la firma al más alto nivel, de sus presidentes o secretarios generales. Los contenidos del pacto que proponemos están fundamentados sobre los siguientes ejes: el apoyo de España al cumplimiento de los Objetivos del Milenio es un imperativo político y ético que atañe a todos los ciudadanos y ciudadanas del Estado, con independencia de su filiación política. El apoyo sustantivo a esos objetivos necesita de políticas de ayuda al desarrollo, comerciales y de deuda sostenidas en el tiempo y que abarcan necesariamente varias legislaturas, al menos hasta el año 2015. Proponemos que el marco institucional en el cual se desarrolla este esfuerzo solidario sea fruto del trabajo realizado en diferentes legislaturas y que sea un patrimonio común, fruto del acuerdo político y del control ciudadano. Que se mantenga un calendario concreto y vinculante para alcanzar el 0'7%. Que los fondos se canalicen hacia quienes más lo necesitan: las poblaciones empobrecidas, dando prioridad a la educación básica, la salud básica, salud sexual y reproductiva, el desarrollo rural. Que además de América Latina y el Magreb, los países de África subsahariana reciban al menos el 0,15% de la renta básica española. Que se condone el 100% de la deuda externa de los Países Menos Adelantados (PMA) y se alivie la del resto de países para que la deuda no ahogue su desarrollo. Que se cambien las reglas del comercio internacional para que, en lugar de imponerse un modelo único que impulsa la privatización, liberalización y mercantilización de todos los bienes y recursos de la vida, se garantice el derecho de los pueblos a definir su propio modelo de desarrollo.

El Pacto no sólo se va a promover en el ámbito estatal, ya que las Coordinadoras Autonómicas de ONG para el Desarrollo están permeando las líneas básicas del consenso en lo local y en los parlamentos autonómicos. No hay que olvidar la importancia que esta cooperación solidaria está adquiriendo en nuestro país. El verdadero reto que se nos presenta como ciudadanía es asumir que la tarea de conseguir un mundo más justo es colectiva. Debemos imponer el criterio de emplear nuestra riqueza para sanar un planeta dividido, para poner fin al sufrimiento de semejantes atrapados por la espiral de la pobreza y forjar un vínculo de humanidad entre comunidades y culturas. Las generaciones venideras no nos perdonarían no haberlo intentado.

David Álvarez Rivas es presidente de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España (CONGDE)

PACTO DE ESTADO CONTRA LA POBREZA [4]

firmado por los grupos políticos a propuesta de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España

Los/as abajo firmantes, fuerzas políticas que reflejan la pluralidad democrática de opciones representadas en el Congreso de los Diputados,

CONSIDERAMOS,

1. Que existe un imperativo ético, social, político y económico de lograr el objetivo de erradicar la pobreza en el mundo mediante la acción decidida y efectiva de la coo¬peración internacional.

2. Que con ese fin, España ha asumido, a lo largo de su andadura democrática, una larga serie de compromisos internacionales planteados en el marco de la comunidad internacional así como nacionales.

3. Que los Objetivos de Desarrollo del Milenio, proclamados en la Asamblea General de las Naciones Unidas del año 2000, y ratificados en la Asamblea General de 2005, constituyen un marco apropiado para avanzar, en el medio plazo, en la erradicación de la pobreza.

4. Que garantizar el cumplimiento de dichos objetivos requiere de un esfuerzo sostenido por parte de la comunidad internacional, esfuerzo al que España debe contribuir firmemente desde la mayor de las decisiones tomando en cuenta los principios del Consenso Europeo de Desarrollo.

5. Que la adhesión de España a la Declaración del Milenio y a sus contenidos constituye un fuerte elemento de consenso político y social, tal y como se deduce de la voluntad general de la ciudadanía por mantener una política de solidaridad activa hacia los países empobrecidos.

6. Que el marco institucional y político en el cual se desarrolla este esfuerzo solidario es fruto del trabajo realizado en diferentes legislaturas, habiéndose conseguido avances tales como la Ley de Cooperación Internacional, la creación del Consejo de Cooperación, la creación de la Comisión de Cooperación del Congreso, y habiéndose producido en la presente legislatura un importante esfuerzo de todos los actores de la cooperación española –gobierno, partidos políticos, administraciones autonómicas y locales, ONGD, universidades, empresas, sindicatos- para avanzar conjuntamente en:

 - El incremento de la AOD, tanto en términos absolutos como relativos, y el cumplimiento de los compromisos internacionales de España
 - El diálogo, la coordinación y la concertación entre los diferentes actores
 - El esfuerzo conjunto de planificación, seguimiento y evaluación de la ayuda
 - El avance en la coherencia de políticas
 - La introducción de instrumentos que buscan impulsar la calidad de la cooperación
 - El desarrollo participativo de estrategias geográficas y sectoriales
 - La elaboración y aprobación de una ley de gestión de la deuda externa
 - La aprobación del Estatuto de los Cooperantes

Este esfuerzo y estos avances son un patrimonio común de españoles y españolas, fruto del acuerdo político y de la movilización ciudadana.

7. Que en sus programas de actuación y electorales, las diferentes fuerzas políticas abajo firmantes hemos expresado en reiteradas ocasiones nuestro compromiso con el objetivo de conseguir una cooperación de calidad y con una financiación suficiente para cumplir sus metas.

8. Que es necesario actualizar los compromisos adquiridos en el pasado para lograr un cumplimiento efectivo de los mismos, en especial en lo referente al Pacto por la Solidaridad firmado en 1996, y ampliar dichos compromisos a la luz de las nuevas realidades políticas, sociales e internacionales.

4 19 de diciembre de 2007

9. Que en respuesta a lo anterior, resolvemos concretar dicha voluntad en un pacto político por la erradicación de la pobreza en el mundo, entendiendo la necesi¬dad de que los principios y aspectos clave de la política de cooperación tengan continuidad, independientemente del partido político que en cada momento ejerza la acción de gobierno, por lo que acordamos mediante consenso un conjunto de orientaciones políticas, medidas concretas de gestión e iniciativas legislativas que respondan de forma sostenible a los grandes desafíos que tiene nuestra cooperación al desarrollo, como son la progresión del aumento de cantidad y calidad de nuestra AOD, la coherencia de políticas y la plena incorporación de los principios de la Declaración de París, la adecuada orientación de la mayor presencia multilateral de nuestra cooperación, la mejora de la coordinación de la pluralidad de actores –que es una de las señas de identidad de nuestro sistema de ayuda- y la necesaria reforma institucional para responder adecuadamente a todos estos desafíos:

A. ORIENTACIONES POLÍTICAS

La política de España en el ámbito de la cooperación debe tener una orientación clara dirigida a:

a) Alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y la erradicación de la pobreza.

b) Garantizar de manera eficaz el impacto de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

c) Cumplir los compromisos internacionales adquiridos sobre armonización y alineamiento de la ayuda en línea conlos principios de la Declaración de París así como los principios del Consenso Europeo de Desarrollo.

d) Apostar por la democracia como condición indispensable para el desarrollo, planteando como objetivo la promoción de la calidad de la misma y el ejercicio y respeto de los derechos humanos, con especial atención al fortalecimiento del Estado de Derecho, la buena gestión de los asuntos públicos y la promoción de la democracia representativa y participativa y del pluralismo político.

e) Reconocer el papel de las ONGD como actores relevantes en la política de cooperación, apoyar su fortalecimiento y fomentar la participación y el diálogo social.

f) Convertir la política de cooperación en una política de Estado, no condicionada por intereses comerciales, políticos ni económicos del gobierno.

g) Fomentar la sensibilización acerca de la pobreza y la desigualdad a escala internacional.

h) Reformar en profundidad el sistema institucional de cooperación al desarrollo y avanzar en materia de coordinación y coherencia de políticas, teniendo como objetivo la consecución de los ODM.

i) Reforzar el liderazgo de la Comisión de Cooperación del Congreso, del Consejo de Cooperación y de la Comisión Interterritorial como ámbitos de negociación y consenso de la política de cooperación española, poniendo una especial atención a la necesidad de coordinación entre las administraciones estatal, autonómica y local, en la que debe jugar un importante papel la Comisión Interterritorial.

j) Avanzar e impulsar nuevas propuestas de generación de mecanismos de financiación internacional para el desarrollo, así como en la lucha contra la evasión de capitales, los paraísos fiscales y el fraude fiscal, estudiando la posibilidad de destinar a ayuda al desarrollo un porcentaje de los fondos recuperados en operaciones contra el blanqueo de capitales.

k) Apostar por una política multilateral que ponga sobre la mesa una agenda internacional de cooperación al desarrollo.

l) No utilizar la acción humanitaria como herramienta subordinada a la política exterior y cumplir los principios de independencia, neutralidad e imparcialidad de la acción humanitaria, revisando a partir de estos principios cuál puede ser el rol de las Fuerzas Armadas.

m) Garantizar que la cooperación al desarrollo española esté gestionada por instituciones adaptadas al reto, con la capacidad de gestión, flexibilidad y conocimientos necesarios para ello, lo que supone dotarlas de adecuados recursos humanos, financieros y técnicos.

n) Mantener una política de transparencia informativa dirigida a la población española a través de las instituciones involucradas en la cooperación al desarrollo y del Congreso, para que se conozca con detalle la ayuda oficial al desarrollo destinada por España y su impacto.

o) Canalizar los fondos hacia quienes más los necesitan: las poblaciones empobrecidas, dando prioridad a las necesidades sociales básicas, la educación, la salud, la salud demográfica y reproductiva, el acceso al agua potable y saneamiento básico, y aquellos programas cuyo único interés y objetivo directo sea erradicar la pobreza, incluyendo la perspectiva de género como aspecto capital en el desarrollo de las comunidades.

p) Promover en el seno de la Unión Europea la coherencia de políticas, en particular en materia de comercio y de agricultura incorporando los derechos humanos como criterios en el seno de las negociaciones comerciales bilaterales y multilaterales.

q) Aplicar los principios e iniciativas incluidas en este pacto de estado en el ámbito autonómico y local.

B. MEDIDAS CONCRETAS DE GESTIÓN

B.1 AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO

a) Mantener un esfuerzo en materia de Ayuda Oficial al Desarrollo que garantice que antes del año 2012, el 0,7% de la Renta Nacional Bruta sea destinada a Ayuda Oficial al Desarrollo por todas las administraciones del Estado, Comunidades Autónomas y Entes Locales. Para ello, aprobar un calendario detallado de cumplimiento anual.

b) Orientar las prioridades sectoriales de la AOD bilateral hacia Servicios Sociales Básicos (SSB) garantizando que la AOD destinada a SSB en ningún caso será inferior al 20% de la AOD sectorialmente distribuible, y reforzar la prioridad geográfica de nuestra cooperación procurando que antes de 2015 se esté destinando al menos el 25% de la AOD geográficamente especificable hacia los Países Menos Adelantados (PMA), con especial atención al África Subsahariana, a través de una progresión anual de incremento de la ayuda a los PMA.

c) Concentrar el incremento de la Ayuda Oficial al Desarrollo en los instrumentos no reembolsables, asegurando, en línea con la trayectoria de los últimos años, que la cooperación reembolsable no supere el 5% del total de la AOD.

d) De acuerdo al compromiso de la Declaración de París, realizar avances continuos en la desvinculación de la AOD de la compra de bienes y servicios de origen español (ayuda ligada) para situarse al menos en un porcentaje similar al promedio del CAD antes del año 2010.

e) Mantener la tendencia de las contribuciones a las instituciones multilaterales no financieras, reforzando la presencia en los órganos de toma de decisiones de dichas instituciones y definiendo una estrategia de cooperación multilateral.

f) Presentar un informe anual a la Comisión de Cooperación del Congreso sobre la contribución de España a los organismos multilaterales (financieros y no financieros), especificando los recursos destinados, así como los objetivos prioritarios perseguidos con los mismos, haciendo balance de los avances en su cumplimiento.

g) En cumplimiento de la Ley de Cooperación Internacional y con la finalidad de reforzar la transparencia, acompañar los Presupuestos Generales del Estado con un informe agregado que explique con claridad las cantidades presupuestadas cada año como parte de la AOD, los criterios utilizados para su contabilización y las principales partidas en las que se distribuye.

h) Incorporar en el Plan Director y mantener en los Planes anuales una planificación presupuestaria detallada, indicando al menos los porcentajes previstos por sectores e instrumentos.

i) Incrementar el porcentaje de recursos de cofinanciación de proyectos gestionados por ONGD en sintonía con el incremento total anual de la AOD.

j) Destinar como mínimo un 5% del total de los recursos canalizados a través de ONGD a proyectos de Educación para el Desarrollo y Sensibilización Ciudadana como parte esencial de la política de cooperación.

k) Congelar la dotación de los créditos FAD hasta que no se haya cumplido la previsión del Plan Director de desarrollar un Plan de Evaluación del Instrumento.

B.2 DEUDA

a) Que en la próxima legislatura, el plan de renegociación y cancelación presentado por el Gobierno de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa, garantice la cancelación del 100% de la Deuda bilateral de los Países Menos Adelantados sin que ello suponga una reducción del destino de fondos a través de la AOD bilateral no reembolsable vía programas y proyectos.

b) Avanzar en la puesta en marcha de programas de conversión de deuda por desarrollo, especialmente orientados a SSB y vinculados a la consecución de los ODM en el resto de países en vías de desarrollo, sin que ello implique un freno al incremento de fondos a través de la AOD bilateral no reembolsable vía programas y proyectos. El canje de deuda será gestionado con la máxima transparencia y ha de realizarse garantizando la participación de la sociedad civil, especialmente la del Sur. De acuerdo con los principios de la Declaración de París, los programas de conversión deberán avanzar en la desvinculación de la promoción de inversiones de empresas españolas.

c) Promover en el ámbito internacional la creación de un Tribunal Internacional de Arbitraje sobre la Deuda Externa, donde acreedores y deudores estén igualmente representados y las decisiones se tomen por una instancia neutral.

d) Establecer un compromiso calendarizado de adoptar mecanismos eficaces, participativos y transparentes para buscar una solución a la sostenibilidad de la deuda, de manera que sea compatible con la inversión social necesaria para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Igualmente, se buscará una solución a los casos de deudas contraídas por los Estados y que hayan sido originadas en proyectos empresariales fallidos, que no hayan respetado los derechos humanos, que hayan provocado desastres ambientales, que hayan sido desarrollados sin tener en cuenta el interés general, o que haya evidencias de mal uso de los créditos por parte de sus gestores.

e) Establecer unos principios para la prevención de nuevo endeudamiento, incluyendo la elaboración del proyecto de reforma legal de FAD y CESCE comprometido en la Ley 38/2006 de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa, proyecto que deberá ser presentado en el Congreso dentro de la presente legislatura, y tramitada en el primer año de la próxima legislatura.

B.3 COMERCIO

La posición del gobierno español en temas comerciales debe respetar en todo momento lo dispuesto en la Ley de Cooperación y en el Plan Director de la Cooperación Española en relación al principio de Coherencia de las diferentes políticas con el objetivo de luchar contra la pobreza.

a) Proponer en el seno de la UE y de la OMC nuevas reglas comerciales que aseguren que los acuerdos comerciales tanto bilaterales como multilaterales beneficien a las poblaciones de los países pobres facilitando el acceso de sus productos a nuestros mercados y evitando que la liberalización comercial indiscriminada pueda deteriorar la realidad social, económica y medioambiental de los países más vulnerables.

b) Asimismo, el gobierno español debe monitorear que la UE garantice que las políticas y prácticas comerciales no disminuyan los estándares sociales y medioambientales alcanzados, en especial los laborales, y establecer vínculos más estrechos con la OIT, la FAO y la UNCTAD, con el fin de que las decisiones de Naciones Unidas y los Acuerdos Multilaterales sean respetados.

c) La UE y el Gobierno español deben cumplir con el compromiso de eliminar los subsidios a la exportación y cualquier otro tipo de subsidio interno que genere dumping.

d) Proponer iniciativas a nivel internacional y nacional para regular las actividades y las inversiones de grandes empresas en los países más pobres, asegurando que sus actividades no tienen un impacto negativo sobre los derechos humanos ni a nivel ambiental o social.

e) Crear, durante 2008, el comité consultivo sobre comercio internacional, con la presencia de administraciones públicas, agentes económicos y sociales y organizaciones de la sociedad civil.

f) Realizar, al menos una vez cada legislatura, un informe sobre el impacto social y ambiental de los acuerdos bilaterales de protección recíproca de inversiones firmados por España con terceros países, en especial, con PMA.

C. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

a) En línea con lo expuesto en el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008 sobre el fomento de la aplicación de políticas y normativa relativa a la RSC entre las empresas y organizaciones empresariales que actúen en cooperación, se regularán normativamente los criterios de RSC exigibles a estos actores de la cooperación cuando gestionen recursos económicos públicos. Adicionalmente, en el resto de normativa que se elabore sobre RSC se tendrán siempre en cuenta las acciones de las empresas españolas en el exterior.

b) Elaborar, en cumplimiento de las previsiones de la Ley 38/2006, una Ley de reforma del instrumento Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) y del CESCE a fin de convertirlo en un instrumento crediticio integrado y coherente con el objetivo de lucha contra la pobreza.

c) Reformar la normativa relativa a subvenciones de cooperación a través del desarrollo de la disposición adicional 18ª de la Ley 38/2003, General de Subvenciones para asegurar que recoge de manera adecuada las especificidades de la cooperación internacional como un ámbito propio de actuación, sin que ello suponga rebajar sustancialmente las garantías que se deben dar en la gestión de fondos públicos; este desarrollo tendrá también un reflejo en las normativas y bases reguladoras de subvenciones de cooperación de Comunidades Autónomas y Entes Locales.

d) Realizar las reformas legales necesarias para que los donativos y las contribuciones de las personas físicas a las ONGD puedan deducirse, al menos, en los mismos términos y porcentajes que en el caso de las personas jurídicas, para lo cual el porcentaje establecido en el artículo 19.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos e incentivos fiscales al mecenazgo deberá ser incrementado al menos al 35%.

e) Avanzar en los desarrollos que requiere el Estatuto del Cooperante, realizando las negociaciones que correspondan con las Comunidades Autónomas.

f) Reformar la Agencia Española de Cooperación Internacional, dando los pasos necesarios para que se pueda asegurar que se cuente con la capacidad de gestión, flexibilidad presupuestaria y política laboral necesaria para gestionar con eficiencia los recursos de la AOD, y en especial, ampliando el acceso de profesionales de la cooperación, consagrando la gestión por objetivos y un adecuado tratamiento a los temas sectoriales e impulsando el papel de las Oficinas Técnicas de Cooperación.

g) Poner en marcha un Intergrupo Parlamentario para avanzar en la reflexión y el análisis sobre la coherencia de políticas.

h) No se debería utilizar la AOD para compensar el exceso de emisiones de CO2 que se producen en España y para cumplir los compromisos españoles derivados del Protocolo de Kyoto, ni a través de la adquisición de créditos en los mercados internacionales, ni a través del apoyo a los Fondos de Carbono o a los Mecanismos de Desarrollo Limpio. No se imputará, por tanto, como AOD un porcentaje mayor del 2% de los desembolsos orientados a este fin.

Se creará una comisión de seguimiento del Pacto que incluya a las fuerzas políticas firmantes y a una representación de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España, así como a los agentes económicos y sociales, que se reunirá de manera anual para realizar un seguimiento y evaluación de cumplimiento del mismo. Para ello, cada partido político designará la persona encargada de su seguimiento a nivel nacional.

Los grupos políticos representados por los/as abajo firmantes se comprometen, en su ejercicio parlamentario y en sus responsabilidades de Gobierno estatal, local y/o autonómico, a impulsar los mecanismos necesarios para la puesta en marcha de estas políticas e iniciativas, de acuerdo al calendario establecido en el presente documento.

Madrid, 19 de diciembre de 2007

Fdo: D. José Blanco *Partido Socialista Obrero Español (PSOE)*	Fdo: Dña. Laia Cañigueral *Esquerra Republicana de Catalunya (ERC)*	Fdo: Dña. Olaia Fernández *Bloque Nacionalista Galego (BNG)*
Fdo: Dña. Ana Pastor *Partido Popular (PP)*	Fdo. Aitor Esteban *Partido Nacionalista Vasco (PNV)*	Fdo. José Antonio Labordeta *Chunta Aragonesista (CHA)*
Fdo: Dña. Montserrat Muñoz *Izquierda Unida (IU)*	Fdo: D. Luís Mardones *Coalición Canaria (CC)*	Fdo: Dña. Begoña Lasagabaster *Eusko Alkartasuna (EA)*
Fdo: D. Cales Campuzano *Convergència i Unió (CiU)*	Fdo: D. Joan Herrera *Iniciativa per Catalunya Verds (ICV)*	Fdo: Dña. Uxue Barkos *Nafarroa Bai (NaBai)*

Fdo: D. José María Medina
Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España

PACTO DE ESTADO CONTRA LA POBREZA[5]

¿POR QUÉ UN PACTO DE ESTADO CONTRA LA POBREZA?

España ha asumido una serie de compromisos internacionales orientados a erradicar la pobreza que azota a la mayoría de la población del planeta. El cumplimiento de dichos compromisos requiere una serie de políticas sostenidas en el tiempo, yendo más allá del periodo marcado por cada legislatura. La contribución de España al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) constituye un imperativo político y ético, que atañe a toda la ciudadanía del Estado, con independencia de su filiación política. Para lograrlo, se necesita del mayor consenso posible, plasmado de manera formal, asegurando así que el compromiso de España con la erradicación de la pobreza queda fuera del terreno de la contienda política partidista.

¿POR QUÉ AHORA?

A lo largo de los últimos años la sociedad española ha demostrado con creces su solidaridad y sensibilización en torno a la lucha contra la pobreza y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, reclamando que España profundice y cumpla sus compromisos en sus políticas de cooperación, comercio internacional y tratamiento de la deuda externa. Cuando acabamos de superar el ecuador del período indicado por Naciones Unidas para lograr el cumplimiento de los ODM (en el año 2015), se hace imprescindible presionar para conseguir el más firme compromiso político, garantizando así la puesta en marcha de las medidas anunciadas.

La Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España, promovió hace más de año y medio esta iniciativa con el fin de que los partidos políticos con representación parlamentaria aprobaran por unanimidad un Pacto de Estado contra la Pobreza. Aprovechando el alto nivel de consenso con que las fuerzas políticas vienen trabajando en temas de Cooperación al Desarrollo a lo largo de la presente legislatura, la Coordinadora (junto con las Coordinadoras de ámbito autonómico), ha trabajado con el objetivo de alcanzar un acuerdo que incluya una serie de medidas concretas de lucha contra la pobreza, de tal manera que los compromisos se conviertan en una política de Estado, visualizando socialmente el consenso político en esta materia y garantizando su cumplimiento más allá de eventuales cambios de Gobierno.

¿CUÁL ES EL ORIGEN DE LAS DEMANDAS?

Los compromisos incluidos en la propuesta de Pacto de Estado no suponen demandas nuevas por parte de las organizaciones sociales. En su práctica totalidad, se derivan de acuerdos previamente asumidos por los sucesivos gobiernos y partidos políticos, tanto en el marco internacional (Cumbres de Naciones Unidas, Unión Europea, Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE) como en el nacional (programas electorales y Pacto por la Solidaridad de 1996). Tradicionalmente, el compromiso político expresado en el momento de firmar los acuerdos no ha sido sostenido en el tiempo, y muchos de ellos permanecen incumplidos. Ha llegado el momento por tanto de cumplir lo comprometido.

¿QUÉ CONTENIDOS INCLUYE EL PACTO ACORDADO?

" (...)Resolvemos concretar dicha voluntad en un pacto político por la erradicación de la pobreza en el mundo, entendiendo la necesidad de que los principios y aspectos clave de la política de cooperación tengan continuidad, independientemente del partido político que en cada momento ejerza la acción de gobierno, por lo que acordamos mediante consenso un conjunto de orientaciones políticas, medidas concretas de gestión e iniciativas legislativas que respondan de forma sostenible a los grandes desafíos que tiene nuestra cooperación al desarrollo, como son la progresión del aumento de cantidad y calidad de nuestra AOD, la coherencia de políticas y la plena incorporación de los principios de la Declaración de París, la adecuada orientación de la mayor presencia multilateral de nuestra cooperación, la mejora de la coordinación de la pluralidad de actores –que es una de las señas de identidad de nuestro sistema de ayuda- y la necesaria reforma institucional para responder adecuadamente a todos estos desafíos (..)"

Además, el Pacto recoge medidas concretas vinculadas al Objetivo del Milenio 8 "Fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo" -Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), cancelación de la deuda externa y cambio en las reglas del juego del Comercio Internacional-, así a reivindicaciones claves e históricas de la política de cooperación española.

En relación a la AOD, el compromiso es el de conseguir que en el año 2012 las Administraciones públicas central, autonómicas y locales destinen ya el 0,7 por ciento del RNB. Al menos un 20% de la AOD se destinará a servicios sociales básicos. Se pondrá especial atención a los Países menos Adelantados (PMA), y se destinará, al menos, un 25 por ciento. La cooperación reembolsable debe situarse en un máximo del 5% del total de la AOD.

5 Diciembre de 2007

Sobre Deuda, se garantizará la cancelación del 100% de la deuda bilateral de los PMA y se avanzará en la puesta en marcha de programas de conversión de deuda por desarrollo, garantizando la participación de la sociedad civil y la desvinculación de la promoción de inversiones de empresas españolas. Existe, además, un compromiso para establecer principios para la prevención de nuevo endeudamiento.

Para garantizar el principio de coherencia de las diferentes políticas con el objetivo de luchar contra la pobreza, en el seno de la Unión Europea, se asegurará que los acuerdos comerciales beneficien a las poblaciones de los países pobres, facilitando el acceso de sus productos y eliminando subsidios a la exportación.

Como iniciativas legislativas, se incluye el desarrollo del Estatuto del/a Cooperante, modificación de la Ley de Subvenciones, reforma de la Agencia Española de Cooperación Internacional y la reforma del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) y de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE).

El pacto finaliza con el compromiso de los partidos políticos de impulsar, en su ejercicio parlamentario y en sus responsabilidades de Gobierno estatal, local o autonómico, mecanismos necesarios para la puesta en marcha de estas políticas e iniciativas. Asimismo, se creará una comisión de seguimiento del pacto.

¿QUÉ PARTIDOS POLÍTICOS SUSCRIBEN ESTE PACTO?

Los siguientes partidos han alcanzado un consenso histórico que se ha traducido en la firma conjunta de este Pacto de Estado:

- Partido Socialista Obrero Español (PSOE)
- Partido Popular (PP)
- Izquierda Unida (IU)
- Convergència i Unió (CiU)
- Esquerra Republicana de Catalunya (ERC)
- Partido Nacionalista Vasco (PNV)
- Coalición Canaria (CC)
- Iniciativa per Catalunya Verds (ICV)
- Bloque Nacionalista Galego (BNG)
- Chunta Aragonesista (CHA)
- Eusko Alkartasuna (EA)
- Nafarroa Bai (NaBai)

¿CÓMO SE GARANTIZARÁ SU CUMPLIMIENTO?

Se creará una comisión de seguimiento del Pacto que incluya a las fuerzas políticas firmantes y una representación de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo de España, así como a los agentes económicos y sociales. Esta comisión se reunirá de manera anual para realizar un seguimiento y evaluación de cumplimiento del Pacto. Cada partido político designará la persona encargada de su seguimiento a nivel nacional.

PACTOS AUTONÓMICOS Y LOCALES

Esta es una iniciativa conjunta de las Coordinadoras de ONG de Desarrollo, tanto de ámbito estatal como autonómico. Algunas Coordinadoras Autonómicas de ONGD ya han conseguido firmar sus propios pactos autonómicos y locales.

La Rioja fue la primera comunidad autónoma en suscribir un Pacto Autonómico contra la Pobreza en abril de este año. En octubre se firmó el de Cantabria, y más recientemente el de Baleares y Navarra. A nivel local se han firmado Pactos Locales contra la Pobreza en las ciudades de Zaragoza, Logroño, Tolosa, Toledo, Talavera de la Reina, Ciudad Real y Puertollano. También se han firmado los Pactos Provinciales de Cuenca y Guadalajara.

Tal y como figura en el compromiso del Pacto de Estado, los partidos políticos se comprometen a impulsar los acuerdos alcanzados también en el ámbito local y autonómico. Las Coordinadoras Autonómicas de ONGD siguen trabajando por que se amplíe el número de pactos autonómicos y locales.

**A propuesta de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo,
las formaciones políticas han firmado hoy un Pacto de Estado contra la Pobreza**

TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, UNIDOS EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA

Madrid, 19 de diciembre de 2007. En un acto celebrado esta tarde en el Círculo de Bellas Artes de Madrid, la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España ha logrado reunir a todos los partidos políticos con representación parlamentaria en la firma histórica de un Pacto de Estado contra la Pobreza, alcanzando así un consenso sin precedentes.

El Pacto ha sido firmado hoy por el partido Socialista, Partido Popular, Izquierda Unidad, Convergencia i Unió, Esquerra Republicana de Catalunya, Partido Nacionalista Vasco, Coalición Canaria, Iniciativa per Catalunya Verds, Bloque Nacionalista Galego, Chunta Aragonesista, Eusko Alkartasuna y Nafarroa Bai. Tiene como objetivo establecer compromisos firmes y duraderos en la lucha contra la pobreza, con el fin de que las políticas de cooperación puedan mantenerse en el tiempo, garantizando su cumplimiento más allá de eventuales cambios de Gobierno.

"Esta firma es un acontecimiento de extraordinario valor que pone de manifiesto la voluntad y el compromiso de los partidos políticos para impulsar y consolidar los avances logrados en la Cooperación para el Desarrollo española. Asimismo, supone un reconocimiento al papel de las ONGD en el seguimiento y mejora de la Cooperación", ha declarado José Mª Medina Rey, presidente de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España.

La Coordinadora, promovió hace más de un año y medio esta iniciativa con el fin de que los partidos políticos con representación parlamentaria aprobaran por unanimidad un Pacto de Estado contra la Pobreza. Tal y como ha afirmado José María Medina, **"el Pacto responde a la demanda social de una mayor implicación de España para acabar con la situación de pobreza en la que vive la inmensa mayoría de la población del planeta".**

Todos los partidos presentes en el acto han querido destacar la labor desarrollada por la Coordinadora de ONG para el Desarrollo a lo largo de estos años, asumiendo su firme compromiso con el seguimiento y cumplimiento del pacto.

José Blanco (PSOE): "Hoy es un día de celebraciones. Por el mensaje de unidad y compromiso que representa este pacto, que coloca a España en un grupo de vanguardia en la lucha contra la pobreza"

Ana Pastor (PP):"Se trata de un pacto ejemplar, de consenso. De presente, pero sobre todo de futuro".

Montserrat Muñoz (IU): "Se trata de un pacto muy ambicioso. Si en una legislatura conseguimos alcanzar lo que hay en este pacto, lograríamos un gran avance".

Carles Campuzano (CiU): "Detrás de los consensos está la sociedad civil. Sin una sociedad civil comprometida no tendríamos la fuerza para poder estar hoy aquí firmando este pacto. El reto es ahora pasar retórica a la realidad".

Laia Cañigueral (ERC): "Es un honor poder firmar este pacto hoy. Además, desde ERC nos comprometemos a controlar su cumplimiento".

Aitor Esteban (PNV): "Este documento marca las líneas futuras básicas en materia de cooperación al desarrollo".

Joan Herrera (ICV): "Hoy no damos un pequeño paso, sino un gran paso adelante. Tenemos un instrumento de exigencia".

Olaia Fernández (BNG): "Exponemos nuestro compromiso de que no sólo somos firmantes del pacto sino seguidores y cumplidores del mismo".

PACTOS AUTONÓMICOS Y LOCALES

El Pacto se ha trasladado también al ámbito autonómico y municipal, para lograr que las Administraciones públicas descentralizadas se comprometan con la mejora de la cooperación al desarrollo. Hasta el momento ya se han firmado Pactos Autonómicos contra la Pobreza en La Rioja, Cantabria, Baleares y Navarra.

Por su parte, a nivel local se han suscrito Pactos Locales en las ciudades de Zaragoza, Logroño, Tudela, Toledo, Talavera de la Reina, Ciudad Real y Puertollano. También se han firmado los Pactos Provinciales de Cuenca y Guadalajara.

RESOLUCIÓN SOBRE EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA POBREZA[6]

España tiene ante sí una amplia agenda de retos, que han de concretarse en transformaciones y cambios de sus políticas de desarrollo y cooperación. Para alcanzarlos, es necesario el mayor consenso posible de las fuerzas políticas, plasmado de manera formal, que asegure que el compromiso de España con la erradicación de la pobreza queda fuera del terreno de la contienda política.

Conscientes de que dichos cambios precisan del mayor empuje posible por parte de la sociedad civil organizada que se traduzcan en un compromiso político, en marzo de 2006, con la experiencia del Pacto por la Solidaridad, la Coordinadora promovió, en el marco de la Campaña Pobreza Cero, la firma por los partidos de un Pacto de Estado contra la Pobreza que tenga por finalidad conseguir que la política de cooperación al desarrollo sea de estado y no de gobierno, en la que prime el consenso de las fuerzas políticas y su perdurabilidad en el tiempo, más allá del periodo marcado por cada legislatura.

Después de casi dos años de trabajo activo para conseguir un acuerdo realista, aplicable y medible, el 19 de diciembre de 2007, la Coordinadora de ONG para el Desarrollo consiguió la firma de un histórico Pacto de Estado contra la Pobreza, en el que todos los partidos políticos con representación parlamentaria[7], de forma consensuada, se comprometen a poner en marcha una serie de políticas orientadas a erradicar la pobreza.

El Pacto se articula en torno a los ejes esenciales del ODM 8 y recoge un conjunto de orientaciones políticas, medidas concretas de gestión e iniciativas legislativas que responden de forma sostenible a los grandes desafíos que actualmente tiene nuestra cooperación al desarrollo como son la progresión del aumento de cantidad y calidad de nuestra AOD, la coherencia de políticas y la plena incorporación de los principios de la Declaración de París, la adecuada orientación de la mayor presencia multilateral de nuestra cooperación, la mejora de la coordinación de la pluralidad de actores –que es una de las señas de identidad de nuestro sistema de ayuda- y la necesaria reforma institucional para responder adecuadamente a todos estos desafíos.

Con la firma del Pacto marca un hito importante para de que la política de Cooperación al Desarrollo sea una política de consenso, que no dependa de los vaivenes políticos ni de los cambios de Gobierno y que se mantengan una serie de principios fundamentales, gobierne quien gobierne; se asume un compromiso para dotar de mayor coherencia y complementariedad a las políticas de cooperación desarrolladas por Gobierno Central, Autonómico y Municipal; y se favorece que las fuerzas políticas asuman compromisos concretos, que signifiquen una mayor estabilidad en el destino de los fondos de Cooperación al Desarrollo para que puedan ser predecibles por los países del Sur (con el beneficio que esto implicaría para ellos).

Por ello, mediante la presente resolución, las ONGD agrupadas en la Coordinadora instamos a todos los partidos políticos y sus recientemente electos representantes parlamentarios a apoyar y poner en práctica las políticas e iniciativas recogidas en el Pacto de Estado de acuerdo al calendario establecido en el documento, comprometiendo los recursos y mecanismos imprescindibles para garantizar su cumplimiento y manteniendo el espíritu de consenso que llevó a la firma del mismo, independientemente de los equilibrios parlamentarios derivados del proceso electoral. Igualmente, les animamos a incorporarse a los mecanismos de seguimiento, control y evaluación de compromisos recogidos en el propio Pacto de Estado.

Por último, instamos a los partidos políticos firmantes, en su ejercicio parlamentario y en sus responsabilidades de Gobierno estatal, local y/o autonómico, a impulsar los pactos autonómicos y locales promovidos por las Coordinadoras Autonómicas en aquellos ámbitos geográficos donde todavía no se ha hecho, para alcanzar acuerdos similares que, enlazando con los criterios del Pacto de Estado, respondan a las peculiaridades de cada contexto específico.

6 29 de marzo de 2008

7 PSOE, PP, IU, CiU, ERC, PNV, CC, ICV, BNG, CHA, EA y NaBai.

LA REFORMA DE LOS FONDOS DE AYUDA AL DESARROLLO Y DE LA LEY DE SUBVENCIONES, PRIORIDADES PENDIENTES DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA SEGÚN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA POBREZA

A un mes del primer aniversario del Pacto, hoy se ha celebrado la primera reunión de la Comisión de Seguimiento, con la llamativa ausencia del PSOE

Madrid, 20 de noviembre de 2008. Esta mañana ha echado a andar la Comisión de Seguimiento del Pacto de Estado contra la Pobreza con una primera reunión que ha servido, entre otras cosas, para delimitar las prioridades de la Comisión de cara a 2009. Hoy se ha conseguido consensuar una valoración preliminar del año y en junio tendrá lugar la primera revisión oficial del Pacto con los datos del Plan Anual de Cooperación 2008 ya en la mano.

A pesar de la inexcusable ausencia del PSOE entre los/las asistentes, y con la incorporación de UPyD tras sumarse al Pacto el pasado mes de octubre, la reunión ha servido para reafirmar la voluntad unívoca de consensuar políticas encaminadas a la reducción de la pobreza mediante iniciativas concretas. En ese sentido, se ha avanzado en la definición de indicadores de seguimiento para el cumplimiento del Pacto en una legislatura que, entre otras cosas debido a la crisis económica, se prevé más compleja que la anterior. Situación que, no obstante, según ha subrayado la Comisión, no puede eximir al gobierno del cumplimiento de ejecutar sus compromisos en materia de cantidad de la ayuda.

Entre las prioridades marcadas por los/las presentes se encuentran la reforma del Fondo de Ayuda al Desarrollo, compromiso pendiente desde la pasada legislatura y ahora de actualidad por haberse financiado con este instrumento parte de la cúpula que Miquel Barceló ha realizado para Naciones Unidas, y la necesidad de desarrollar una normativa específica de subvenciones de cooperación internacional, proceso congelado desde el pasado mes de enero. La Comisión ha subrayado la necesidad de avanzar en materia de transparencia con, entre otras medidas, la publicación de un informe agregado a los Presupuestos Generales del Estado sobre la Ayuda Oficial al Desarrollo y de otro sobre la contribución de España a organismos multilaterales. De la misma manera, se ha subrayado la necesidad de avanzar en la coherencia de políticas de desarrollo de nuestro país, sobre todo en materia comercial, para lo que se establecerán los mecanismos parlamentarios oportunos.

Esta reunión ha servido para evaluar también la buena salud de la que goza el Pacto que, sólo en este año, se ha visto replicado en distintos puntos de nuestro país (La Rioja, Cantabria, Baleares y Navarra a nivel autonómico, Cuenca y Guadalajara a nivel provincial y Zaragoza, Logroño, Tudela, Toledo, Talavera de la Reina, San Sebastián de los Reyes, Albacete, Ciudad Real y Puertollano a nivel local). No en vano, el Pacto parece como referencia en el proceso de elaboración del III Plan Director de la Cooperación Española así como en numerosas comparecencias en las Comisiones de Cooperación del Congreso y del Senado, e incluso en el Pleno.

PACTO DE ESTADO CONTRA LA POBREZA

El próximo día 19 de diciembre se cumple un año de la firma histórica de este Pacto que, a instancias de la Coordinadora de ONGD-España, lograba reunir a todos los partidos políticos con representación parlamentaria, alcanzando un consenso sin precedentes en la lucha contra la pobreza. El objetivo del pacto es establecer una serie de medidas concretas de manera que los compromisos alcanzados se conviertan en una política de Estado, visualizando socialmente el consenso político en esta materia y garantizando su cumplimiento independientemente del color del gobierno.

¿Por qué un Pacto de Estado? La contribución de España al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio constituye un imperativo político y ético, que atañe a todos los ciudadanos y ciudadanas del Estado, con independencia de su filiación política. Para lograrlo, se necesita del mayor consenso posible, plasmado de manera formal, asegurando así que el compromiso de España con la erradicación de la pobreza queda fuera del terreno de la contienda política partidista.

¿Cuál es el origen de las demandas? Los compromisos incluidos en la propuesta de Pacto de Estado no suponen demandas nuevas por parte de las organizaciones sociales. En su práctica totalidad, se derivan de acuerdos previamente asumidos por los sucesivos gobiernos y partidos políticos, tanto en el marco internacional (Cumbres de Naciones Unidas, Unión Europea, Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE) como en el nacional (programas electorales y Pacto por la Solidaridad de 1996). Tradicionalmente, el compromiso político expresado en el momento de firmar los acuerdos no ha sido sostenido en el tiempo, y muchos de ellos permanecen incumplidos. Ha llegado el momento por tanto de ratificar y cumplir lo comprometido.

¿Qué contenidos incluye el Pacto? El Pacto se articula en torno a los ejes esenciales del Objetivo del Milenio nº 8 (Fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo): más y mejor Ayuda Oficial al Desarrollo, cancelación de la deuda externa y cambio en las reglas del juego del Comercio Internacional. Así como en reivindicaciones claves e históricas de la política de cooperación española. Por lo que respecta a las administraciones autonómicas y locales, las reivindicaciones se centran en aquellos aspectos relacionados con el incremento y mejora de la AOD descentralizada, recuperando los compromisos adquiridos al respecto a lo largo del tiempo.

COMPROMISO ANDALUZ POR LA SOLIDARIDAD[8]

En nuestro mundo, 1.150 millones de personas malviven con menos de un euro al día, 800 millones pasan hambre y casi la mitad de la humanidad no puede cubrir sus necesidades básicas. África es un continente a la deriva, el gran olvidado, y se muere poco a poco de SIDA. Hay millones de niños y niñas que no pueden educarse para lograr mejores oportunidades, aunque tan sólo con lo que se gasta en cuatro días en armamento en el mundo se podría escolarizar a 125 millones.

Ésta es la injusta realidad con la que organizaciones de cooperación al desarrollo nos topamos día tras día. Esta situación es injusta y debe ser combatida con todos los medios posibles, asumiendo que su raíz se encuentra en unas estructuras de desigualdad entre los países ricos del Norte y los países en desarrollo del Sur.

En este contexto, las ONG creemos que la cooperación para el desarrollo es una herramienta crucial para superar la pobreza y la desigualdad. Una herramienta que se basa en la solidaridad de la ciudadanía y en la obligación de los gobiernos de destinar los fondos necesarios a la lucha contra estas desigualdades.

La firma en noviembre de 1998 del Compromiso Andaluz por la Solidaridad entre la Junta de Andalucía y la Coordinadora Andaluza de ONG para el Desarrollo, y la aprobación de la Ley Andaluza de Cooperación Internacional han dotado del marco legal apropiado para la consecución del 0,7.

Aun así, aún estamos muy lejos de cumplir con nuestros compromisos en materia de cooperación, en especial el de dedicar el 0,7% de los presupuestos totales de la Junta a la Ayuda Oficial al Desarrollo. Estamos convencidos de que este porcentaje es imprescindible en la lucha para erradicar la pobreza.

Las ONG, a través de este compromiso, pretendemos que en el próximo periodo electoral la cooperación y la lucha contra la pobreza ocupen un lugar más importante en el debate entre partidos.

El compromiso recoge propuestas específicas a todos los grupos políticos para que los desarrollos normativos de la Ley Andaluza de Cooperación contribuyan a fortalecer la cooperación andaluza y darle el impulso que necesita, incidiendo en la importancia que debería tener el compromiso por lograr el derecho a vivir con dignidad de las persona que sufren la pobreza, pero también el interés que la sociedad andaluza manifiesta de forma reiterada y constante por estos temas.

Por todo ello, Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía suscribe este compromiso con millones de personas y organizaciones que luchan en sus países por salir adelante, con sus ideas y proyectos, su ilusión y su vida. Un mundo libre de la pobreza es posible, y para ello se compromete a impulsar las siguientes medidas:

- Que en el curso de la próxima legislatura se alcance el 0,35% del presupuesto total de la Junta de Andalucía dedicado a cooperación, como paso previo para llegar en la siguiente legislatura al 0,7%.
- Que los fondos se canalicen hacia quienes más lo necesitan: las áreas geográficas más pobres (al menos un 20% de la ayuda destinada a los países menos adelantados) y los sectores sociales básicos (al menos un 30% de la ayuda total).
- Aplicación del principio de coherencia de todas las políticas competencia de la Junta de Andalucía con los principios del desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza: agrarias, pesca, inmigración, comerciales, inversiones, etc.
- Creación antes de seis meses desde la promulgación de la Ley del Consejo Andaluz de Cooperación, con una participación paritaria de la Administración pública y la sociedad civil.
- La creación de un órgano específico para la gestión y la dirección política de la cooperación en la Junta de Andalucía: el Instituto Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, dotado de los medios humanos y materiales necesarios para gestionar la cooperación internacional al desarrollo.
- Elaboración antes del fin de 2004 del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, como marco cuatrienal que oriente la cooperación hacia las personas más desfavorecidas.
- Que la ayuda oficial apoye proyectos que incluyan la perspectiva de género como aspecto capital en el desarrollo de las comunidades.
- Establecimiento de un procedimiento de acción humanitaria que garantice recursos suficientes para atender situaciones de emergencia o de vulnerabilidad crónica con medios suficientes y sistemas de gestión ágiles.
- El establecimiento de nuevos marcos de gestión de las cofinanciaciones que establezcan escenarios de colaboración plurianual, con sistemas de gestión y justificación adecuados a la naturaleza de la cooperación internacional.

8 2005

- Mejora de los sistemas de evaluación de la cooperación, tanto de los proyectos subvencionados como los propios programas ejecutados directamente por la propia administración pública, para incorporar de forma generalizada las evaluaciones de resultados y la medición de los procesos de cambio.
- Impulso de la educación para la solidaridad en el sistema educativo público andaluz, propiciando el efectivo desarrollo del eje transversal de educación para la solidaridad, con una traducción efectiva en los curricula, así como la implicación de los medios de comunicación de titularidad pública.
- Que se contemple como eje de la cooperación andaluza la lucha contra el SIDA, una de las principales amenazas para el desarrollo de los países del Sur.
- Que los fondos de la ayuda al desarrollo no se vinculen a ningún otro interés que no sea la satisfacción de las necesidades de las poblaciones empobrecidas.
- Que la ayuda sea transparente en su adjudicación, gestión e información y se aumente la coordinación entre organismos donantes como método lógico para conseguir una cooperación eficaz.

DOCUMENTO MARCO PARA PACTO LOCAL EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA POBREZA CERO EN CASTILLA LA MANCHA[9]

El presente documento consta a su vez de los siguientes apartados:

1. Texto marco de declaración municipal/provincial para grupos de campaña de Castilla-La Mancha.

Se presenta conforme a la valoración realizada en las Jornadas Internas del 25 de febrero de 2006 y como resultado del trabajo previo realizado por los grupos a lo largo del 2005. Se presenta como texto marco que será redactado, matizado y concretado por cada uno de los procesos de negociación que se abren en los diferentes ámbitos municipales y provinciales de la región así como por las experiencias provechosas que de seguro surgirán del trabajo compartido por los diferentes grupos y la coordinadora de ONGD de Castilla-La Mancha.

2. Propuesta de itinerario para el pacto local contra la pobreza en Castilla-La Mancha

Se presenta conforme a la valoración realizada en las Jornadas citadas. Es evidentemente una orientación de trabajo general y un marco "estratégico" de negociación.

3. Argumentario

De conformidad con lo establecido en las citadas Jornadas, se vio la pertinencia de contar con un documento de ideas clave o argumentario que consolidara el debate en torno a los temas en cuestión. El presente argumentario se estructura en relación con el texto marco de declaración municipal, citando el apartado correspondiente. Asimismo se añaden algunos aspectos generales sobre el debate en un epígrafe introductorio al argumentario.

NOTA: Dado el carácter marco del documento, éste no puede ni entendemos debe darse por cerrado: será enriquecido constantemente. Por ello, para evitar equívocos, las diferentes actualizaciones que se realicen serán enviadas en archivo de Word para facilitar su uso en otros documentos y con un nombre que corresponderá siempre al siguiente esquema: DM-PactolocalCLM, versión 010306.doc, donde las cifras equivalen por pares al día, mes y año de envío.

TEXTO MARCO DE DECLARACIÓN MUNICIPAL/PROVINCIAL PARA GRUPOS DE CAMPAÑA DE CASTILLA-LA MANCHA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Suscribimos el empeño común que supone alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (en adelante ODM) y la necesidad de reforzar la voluntad política para lograr una actuación más coherente en favor del desarrollo humano y sostenible en el mundo: tantas promesas incumplidas, no pueden dejar en la desesperanza a millones de seres en el mundo.

2. Todos los informes publicados y el más reciente informe del PNUD para el 2005 muestran con claridad que los ODM corren serio peligro de no ser cumplidos en la gran mayoría de los países del mundo si continúan las actuales tendencias. Las cifras no sólo no mejoran al ritmo necesario, sino que se han producido notables retrocesos, especialmente en el África Subsahariana, donde el número de personas bajo el umbral de la pobreza ha seguido aumentando en los últimos años. También en la región de América Latina ha aumentado la desigualdad en estos últimos cinco años.

3. El actual modelo de desarrollo económico sigue mostrando su insostenibilidad medioambiental, su ineficacia para garantizar una distribución justa de los supuestos beneficios del crecimiento; su incapacidad, en definitiva, de asegurar un desarrollo verdaderamente social, humano, equitativo y sostenible. Las actuales reglas del comercio internacional deben orientarse a favor de los países más pobres y de la apertura del mercado hacia sus productos.

4. La intolerable persistencia de grandes mayorías excluidas sigue mostrando claramente que los factores que perpetúan su exclusión permanecen intactos. Mujeres, niños y niñas, comunidades indígenas y afro descendientes, personas con discapacidad, campesinos y campesinas de las zonas rurales, enfermos y enfermas de VIH en países empobrecidos... son, entre otros, los rostros del abandono y la explotación y siguen sin recibir respuestas

9 Abril de 2006

políticas eficaces que garanticen su dignidad y el disfrute de todos sus derechos. La emigración es expresión de esta exclusión y desigualdad.

5. Nuestra localidad y nuestra región han manifestado una preocupación constante por la situación de los países en desarrollo. En el marco de la Campaña Pobreza Cero y ante la oportunidad que supone el consenso internacional alcanzado en torno a los ODM es el momento de afianzar y consolidar las políticas emprendidas. *[Incorporar posibles añadidos locales]*

6. Los partidos políticos *[detallar]* y los agentes sociales *[detallar: coordinadora local, ONGD, plataforma local, etc.]* que trabajan en la cooperación así como los movimientos sociales locales, han contribuido con voluntad política a la construcción de un Pacto local contra la pobreza que promueva la distribución de la riqueza, la participación democrática y los derechos humanos universales para los países y poblaciones más pobres, que implique un profundo cambio del actual modelo económico en las relaciones entre países y dentro de cada país, y que manifieste su voluntad de involucrar activamente a nuestra población en la Campaña Pobreza Cero dinamizada por la Coordinadora de ONGD de Castilla-La Mancha, la Alianza Castellano manchega contra la Pobreza y los grupos locales existentes en nuestra comunidad, singularmente el Grupo de *[Nombre de localidad]*

Por todo ello, el Pacto Local contra la pobreza como expresión de esta alianza local y ciudadana eleva la presente moción al Pleno del Ayuntamiento de *[localidad]* para que éste inste al equipo de gobierno a que:

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

1. Respondiendo al conjunto de sectores y movimientos sociales que, en la Campaña Mundial de Acción contra la Pobreza y en el marco de la Campaña Pobreza Cero en sus ámbitos nacional, autonómico y singularmente el de nuestra localidad, **apoye a…. [**la plataforma local, grupo de ONG en la localidad….] en su tarea de implicar y sensibilizar a todos los sectores sociales de… (localidad o comunidad) para contribuir y unir más voces en la lucha contra la pobreza, de una forma urgente, definitiva y eficaz y que, en esa línea, **se destine**, como mínimo, un 5% del presupuesto de cooperación al desarrollo a sensibilización sobre las desigualdades Norte-Sur.

2. **Impulse** su voluntad y su compromiso político como Ayuntamiento para que, en el marco de una mayor coordinación y mejora de la calidad de las políticas municipales se reafirme el compromiso político de dedicar el 0,7% de los presupuestos totales a cooperación internacional en el año 200X, [incorporar los tramos por año si fuera necesario] con el fin de contribuir a recuperar el tiempo perdido en el camino hacia los ODM.

3. **Se dote** al Consejo de Cooperación municipal de herramientas concretas y capacidad de acción para el seguimiento de las políticas de cooperación derivadas del presente Pacto mediante la creación en su seno de una Comisión de seguimiento con capacidad para evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta resolución.

4. **Se elabore**, a través del Consejo de Cooperación u otros órganos de participación vinculados, un programa para la aplicación en el ámbito local de actuaciones vinculadas a comercio justo y consumo responsable desde el que se contribuya a dar a conocer la necesidad de dotar al comercio internacional de reglas más justas. Además, se pondrán en funcionamiento las medidas vinculadas al Indicador 24 del Panel de Indicadores de Sostenibilidad de la Agenda Local 21 sobre Compra Pública Sostenible.

5. **Inste** a las direcciones regionales de los partidos políticos para que se formalice, junto a los agentes sociales de ámbito regional y a través de una moción conjunta en el Parlamento regional, un **Pacto Regional para Erradicar la Pobreza Mundial** que sitúe las políticas de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el primer plano de la Agenda autonómica hacia el cumplimiento de las metas del Milenio, comprometiendo los recursos y mecanismos imprescindibles para garantizar su eficacia a medio y largo plazo.

6. **Inste** a las direcciones estatales de los partidos políticos para que se formalice, junto a los agentes sociales y a través de una moción conjunta en el Congreso de los Diputados, un **Pacto de Estado para Erradicar la Pobreza Mundial** que incremente y mejore la financiación para la Ayuda Oficial al Desarrollo hasta el 0,7% del PIB, que presione para avanzar hasta la total condonación de la deuda de los países más pobres, que contribuya a reorientar el comercio internacional hacia unas reglas justas que garanticen el reparto equitativo de sus beneficios y con el objetivo de democratizar y reformular las instituciones internacionales y consolidar a las Naciones Unidas, situando en el corazón de la reforma, la lucha contra la pobreza y la extensión de todos los Derechos Humanos a todas las personas.

Y todo ello con el horizonte final puesto en 2015 y como línea comprometida de actuación política de este ayuntamiento para el periodo de dos legislaturas.

PROPUESTA DE ITINERARIO PARA EL PACTO LOCAL CONTRA LA POBREZA EN CASTILLA-LA MANCHA

La Propuesta Marco de Pacto Local contra la Pobreza será la base que se proponga a todos los partidos políticos, incorporando en cada localidad la especificidad que se considere apropiada a cada lugar. La propuesta de itinerario que se presenta, además de ser orientativa y aproximada, va dirigida a darle más consistencia a la moción que se presente al ayuntamiento mediante su aprobación previa por los grupos políticos locales, el tejido asociativo y los grupos locales de Campaña. Por supuesto no sería estrictamente necesaria la concreción de un Pacto Local formalmente como proponemos, puesto que la moción al ayuntamiento puede llevarse sólo como Grupo de Campaña, por los partidos políticos o por diversas entidades consideradas individualmente, pero entendemos que si el Pacto Local aúna a estas diferentes instancias y desde ahí se presenta la moción al pleno del ayuntamiento, ésta tendrá más fuerza y será más sostenible en el tiempo.

El recorrido que proponemos sería:

1. En marzo contactar con los partidos políticos (PP, PSOE e IU, u otros que existan) de cada localidad para empezar a debatir el Pacto Local contra la Pobreza.

2. Paralelamente convocar al tejido asociativo para que participe del proceso de elaboración del Pacto Local y de la negociación. Se debe contactar, como mínimo, con los miembros del tejido asociativo que forme parte del Consejo Local de Cooperación, si lo hay.

3. En junio conseguir la firma del Pacto local contra la Pobreza con todos los partidos políticos.

4. En el otoño conseguir que se apruebe en un pleno municipal la moción que se haya firmado con los partidos políticos y puesta en marcha de los puntos incluidos en ella, especialmente la Comisión de Seguimiento, que debe ser elegida en el Consejo Local de Cooperación por ser el órgano consultivo de las políticas de cooperación. La especificidad de esta Comisión es que tiene que tener capacidad para evaluar el Pacto Local contra la Pobreza.

5. Hay que conseguir que la moción tenga una duración de 2 legislaturas.

6. A nivel autonómico seguir el mismo proceso que culmine en una declaración institucional de las Cortes Regionales.

7. Incorporar al Plan Director de la Cooperación de Castilla-La Mancha los puntos del Pacto contra la Pobreza que afecten al ámbito Regional.

ARGUMENTARIO

IDEAS TRANSVERSALES

1. Tenemos todo el año para tomarnos el proceso con tranquilidad. Como se dijo en las Jornadas, es preferible no firmar a firmar un mal pacto, y siempre tener la perspectiva de que se está incidiendo políticamente en todo el proceso y que la concreción del Pacto es eso, el final del proceso pero que éste cuenta por sí mismo.

2. La Ley de Cooperación de Castilla-La Mancha fue aprobada por unanimidad. Por ello, los partidos políticos a todos los niveles conocen su repercusión. Tenemos que intentar hacer ver esto en el ámbito municipal. Según se desarrollen las "negociaciones", veremos qué se haría en el caso de que algún partido no quisiera firmar el pacto. A priori lo que interesa es que lo firmen todos.

3. El 0,7 del presupuesto total es algo real en algunos ayuntamientos, en nuestra comunidad que sepamos en Cabanillas y en la Mancomunidad de Aguas del Sorbe. Seguiremos buscando más municipios nacionales y el listado se irá actualizando.

ASPECTOS VINCULADOS A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN MUNICIPAL

1. El punto 5 quedaría abierto a las valoraciones que se hicieran desde cada municipio sobre el sentido de su cooperación si se cree pertinente, siempre con el horizonte de que lo óptimo es que sea de 2 legislaturas para que no dependa del vaivén político).

ASPECTOS VINCULADOS AL TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

1. Sobre el punto primero:

- Se valorará la posibilidad de que se financia y apoye una campaña sobre los ODM en la localidad que nazca de la localidad según las posibilidades del Grupo, de las ONGD y otros actores sociales, tal y como plantea la redacción marco de la declaración.
- Se considerará también que se emplee el Pacto Local para que la vinculación del presupuesto de sensibilización y educación par el desarrollo abarque temáticas Norte-Sur y de Cooperación más allá de los ODM. Y en esta línea, se valorará la posibilidad y pertinencia de que se incorpore la petición de que un porcentaje del total de la partida de cooperación se destine a Educación para el Desarrollo (quizás en torno al 5%). Si fuera así, la redacción del párrafo cambiaría más.

2. Sobre el punto segundo:

- Se perseguirá la inclusión en la Declaración de una cifra porcentual presupuestaria o tramos de compromiso presupuestario por años concretos sobre los presupuestos totales consolidados del ayuntamiento. Esa cifra se contrastará respecto a las cifras históricas del ayuntamiento y se tomará como referencia interna el porcentaje que la JCCM dedica a cooperación sobre el total de su presupuesto, aproximadamente el 0,41%, que es a lo que equivale su 0,7% sobre recursos propios.
- Se perseguirá el 0,7% como objetivo final en un proceso que debe ir detallado por tramos anuales evaluables si no fuera posible alcanzarse a corto plazo. En un proceso a dos legislaturas como es el caso, 2015 puede ser una fecha para la obtención de ese 0,7%, pero nuestro objetivo es conseguirlo cuanto antes.
- Se estimará que la partida destinada a emergencia y acción humanitaria ronde el 10% del total de la partida de cooperación.
- Se definirá con la mayor precisión posible qué entra dentro de la partida de cooperación a la que se refiere ese 0,7%. En principio, cooperación al desarrollo, emergencia y acción humanitaria y educación para el desarrollo y sensibilización. Si el ayuntamiento o diputación valora que su presupuesto debe incorporar otras partidas (hermanamientos, centros de solidaridad, políticas de inmigración, etc.) se planteará hasta donde se pueda que esos aspectos se sumen al 0,7% de cooperación dentro del "presupuesto total de solidaridad" de la institución. Se valorará en cada caso si se incorpora al texto del pacto esta definición o si el compromiso se evaluará en la Comisión de seguimiento o el Consejo de cooperación según sea el caso.
- Se valorará en la negociación que el porcentaje destinado por el ayuntamiento al Fondo de cooperación castellano manchego sume y no reste a la cooperación municipal en los municipios en los que hay Grupo de Campaña. El punto de partida, en el que no hay que ceder hasta el final del proceso, es que el 0,7% se destine a las tres categorías arriba expresadas.

Nota posterior a las Jornadas Internas: Revisando los Estatutos del Fondo, parece más factible conseguir sacar otros conceptos como inmigración o hermanamientos del 0,7%, a que el monto destinado a la Fundación Castellano Manchega de Cooperación sea de una partida independiente del presupuesto del 0,7%. Según los citados Estatutos, el monto destinado a la Fundación debe ser del presupuesto de cooperación, hasta un 30%, como mínimo, para optar a formar parte del Patronato, pero puede ser menos si no se opta a este órgano. Una cuestión interesante de los Estatutos es que el ayuntamiento para formar parte del Patronato, además de destinar el 30% del presupuesto de cooperación a la Fundación, debe tener un presupuesto mínimo del 0,7% de los recursos propios. El problema es saber qué entra en los recursos propios. Por lo tanto, lo que hay que intentar es que se aumente en cualquier caso el presupuesto de cooperación hasta el 0,7% famoso. Si se pudiera exceder este límite sumando la aportación al Fondo sería perfecto, pero parece complicado.

3. Sobre el punto tercero:

- Se analizará la existencia o funcionamiento del Consejo de Cooperación. Según se vea, se incluirá en la Declaración la pertinencia de su existencia en un plazo concreto y breve. Se apoyará desde la Coordinadora de ONGD de CLM y desde otros grupos de Campaña para los requisitos básicos de constitución y los reglamentos del Consejo.
- Si se valora pertinente la creación de la Comisión de Seguimiento del Pacto dentro del Consejo de Cooperación, está comisión se encargará de evaluar los aspectos vinculados estrictamente a la Declaración y a las negociaciones relativas a su consecución.

- Si se valora que el Consejo de Cooperación tiene capacidad suficiente para hacer este seguimiento se especificará que será este órgano el encargado de evaluar el Pacto y se redactará el punto en consonancia. Sería interesante que el propio Consejo incorpore esta dinámica a su reglamento.

4. Sobre el punto cuarto:

- Se propone en el texto marco de Declaración marco una redacción de epígrafe completa, que en el caso de aquellos municipios que estén adscritos a la Agenda Local 21 es de obligado cumplimiento y que en el caso del resto, sería adecuado conseguirlo.

Nota sobre la Agenda Local 21: cualquier municipio que quiera implantar o poner en marcha un proceso de Agenda 21 Local, debe adherirse a la Carta de Alborg (es por así decirlo el manifiesto fundacional) como primer requisito y en segundo lugar, en nuestra región, adherirse a la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha.

Con el fin de dotarse de un instrumento o herramienta que permita medir el logro de cumplimiento de los contenidos de la Agenda, se han diseñado un panel de 40 indicadores (Panel de Indicadores de Sostenibilidad Local para los municipios integrantes de la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla-La Mancha, os los adjunto) que en estos momentos están en fase de prueba y rediseño, y que pretenden ser de obligado cumplimiento. Y dentro de éstos encontramos dos, a propuesta del Ayuntamiento de Azuqueca, que se pueden tener en cuenta para sustentar este punto 4 del Pacto:

- Indicador 22: Gasto municipal en cooperación al desarrollo: ver su detalle en la pág. 42. Este indicador supone un porcentaje menor al 0,7% que proponemos, por lo que sirve **sólo y únicamente** como contexto.
- Indicador 24: Gestión Sostenible de la autoridad local y las empresas locales: ver pág. 44. El punto 3 de la definición de este indicador es la proporción de los expedientes de contratación de la administración pública local que incorporar criterios de sostenibilidad, que es lo que en términos más técnicos se viene denominando Compra Pública Sostenible. Y los productos de comercio justo en la medida que contribuyen a practicar un consumo responsable, recogen dichos criterios.

En cuanto a órganos de participación vinculados que habría que tener en cuenta si por no liar demasiado no se quiere introducir en el texto del punto 4, está el Consejo de Desarrollo Sostenible que es el órgano consultivo para el proceso de Agenda 21 Local.

5. Sobre los puntos cinco y seis:

- Se valora conveniente su incorporación para consolidar la coherencia de la actuación a todos los niveles de incidencia. Se propone esta redacción a expensas de posibles valoraciones que se hagan desde los Grupos y los resultados de los respectivos procesos de negociación autonómico y nacional.

ASPECTOS VINCULADOS A CONSULTAS HECHAS POR LOS GRUPOS LOCALES

1. El PSOE de Guadalajara ha propuesto al grupo local enviar una carta a todos los municipios pequeños de Guadalajara en los que gobiernan en aras a que destinen presupuesto para cooperación. ¿Cómo? Hay dos propuestas: una, que sumen al presupuesto que destina la Diputación y la otra, que lo sumen al Fondo Regional. De las dos opciones que dan, la que entendemos más correcta es la de que las aportaciones vayan al Fondo, aunque podría ser interesante que los pueblos engrosaran el presupuesto de cooperación de su Mancomunidad. En principio, no a la Diputación.

2. Igualmente, el PSOE de Guadalajara transmitió al grupo local que el Pacto podía ser utilizado como arma política por quien está en la oposición y a sabiendas de que quizá no pueda cumplir lo que firma pues firma lo máximo. Y que en este caso, ¿qué opción tomaría la Coordinadora? La respuesta que dio el grupo local nos parece perfecta: "Les dijimos que la Coordinadora es seria y responsable, y que estudiaríamos lo que pueda suponer un avance significativo sin renunciar a los máximos propuestos, buscamos en todo momento un documento consensuado, y que en cualquier caso también supieran que para nosotros es mejor no firmar nada que firmar un mal pacto."

POR UN PACTO DE ESTADO, AUTONÓMICO Y LOCAL CONTRA LA POBREZA. PROPUESTAS DE LA ALIANZA ANDALUZA CONTRA LA POBREZA A NIVEL AUTONÓMICO[10]

Este documento pretende ser la contribución que desde la Alianza Andaluza contra la Pobreza se hace a nivel autonómico de la cooperación ejercida desde la Junta de Andalucía. Como se desarrolla en el mismo, se ha optado por una revisión, actualización y consolidación de los compromisos existente.

La Alianza Andaluza contra la Pobreza, promovida por Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (CAONGD), es una amplia coalición de plataformas y colectivos sociales que agrupan a cientos de organizaciones andaluzas de múltiples sectores: movimientos asociativos, partidos políticos, sindicatos, asociaciones vecinales y de consumidores, ONG, plataformas de mujeres, inmigrantes y ecologistas y organizaciones religiosas, entre otros (Anexo 1).

La Alianza Andaluza forma parte de la Alianza Española contra la Pobreza surgida a su vez desde la Campaña Pobreza Cero, plataforma española del Llamado Mundial contra la Pobreza. Esta Alianza Mundial solicita un conjunto de medidas para erradicar la pobreza, siguiendo la línea de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas. Estas propuestas afirman que actualmente tenemos la oportunidad y la responsabilidad de erradicar la pobreza extrema de millones de personas.

Uno de los instrumentos que propone tanto la Alianza como los Objetivos es la consecución de una **mayor y mejor** Ayuda oficial al desarrollo. Ello significa fundamentalmente:

- **Más ayuda.** Deben realizarse incrementos cualificados de AOD para conseguir la erradicación de la pobreza. Los Estados se comprometieron a aportar el 0,7% de su Renta Nacional (PIB).
- **Mejor ayuda.** Una ayuda más cualificada. Ello significa, en primer lugar, la orientación sectorial de la ayuda: el objetivo del 20% de la AOD destinada a los Servicios Sociales Básicos (según la definición del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE): salud primaria, educación básica, agua y saneamiento. En segundo lugar, respecto a la orientación de la AOD para erradicar la pobreza también puede medirse a través de los fondos destinados a los Países Menos Adelantados (PMA), es decir, la **distribución geográfica** fundamentalmente orientada al África Subsahariana.

Tras un año de movilizaciones la Alianza Española, y con ella la Andaluza, han lanzado la propuesta de alcanzar un **Pacto de Estado, Autonómico y Local contra la Pobreza.** Dicho Pacto tiene como objetivos:

- Conseguir que la política de Cooperación al Desarrollo sea una **política de consenso** de todas las fuerzas políticas autonómicas, que no dependa de los vaivenes políticos ni de los cambios de Gobierno y que se mantengan una serie de principios fundamentales, gobierne quien gobierne.
- **Revitalizar y mejorar los anteriores "Pactos por la Solidaridad",** en el caso de Andalucía los firmados en 1998 con la Junta de Andalucía y con todos los partidos políticos en marzo de 2004.
- Favorecer que las fuerzas políticas asuman **compromisos concretos y establecer mecanismos de control** de cumplimiento de dichos acuerdos.

En Andalucía consideramos que el punto de referencia para cualquier acuerdo en el ámbito de la cooperación es el **COMPROMISO ANDALUZ POR LA SOLIDARIDAD** de marzo de 2004 promovido por la CAONGD y firmado por todas las fuerzas políticas autonómicas (Anexo 2).

La Alianza Andaluza contra la Pobreza considera que más que proponer un nuevo Pacto sería necesario evaluar y actualizar dicho Compromiso Andaluz por la Solidaridad de 2004, dado que:

- Fue firmado por todas las fuerzas parlamentarias andaluzas.
- Ha sido asumido por el Gobierno andaluz y la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional (AACI) como compromiso de legislatura.
- Nos encontramos a mitad de legislatura, constituyendo un buen momento para el balance de su grado de cumplimiento.
- Se está elaborando por parte de la AACI, con participación de las ONGD, el primer Plan Andaluz de Cooperación Internacional, que constituye el marco privilegiado para el desarrollo de los compromisos aún no alcanzados por la cooperación andaluza.

Creemos que conviene, por lo tanto, aplicar estas coordenadas a la actual situación de la AOD de la Junta de Andalucía, a la luz de las propuestas de la Campaña y de los compromisos contraídos en marzo de 2004.

10 Mayo de 2006

1.EL CAMINO HACIA EL 0,7%:

COMPROMISO ANDALUZ POR LA SOLIDARIDAD:

Que en el curso de la legislatura se alcance el **0,35% del presupuesto total de la Junta de Andalucía** dedicado a cooperación, como paso previo para llegar en la siguiente legislatura al 0,7%.

Cuantitativamente, en el caso de la AOD descentralizada, y partiendo de que el compromiso del 0,7% es estatal, la Coordinadora de ONGD de España (CONGDE) ha propuesto como objetivo y criterio de homogeneización el 0,7% del total de ingresos de cada Administración pública.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DEL COMPROMISO DEL 0,7%:

La inmensa mayoría de entidades locales y autonómicas recogen el compromiso con la mítica cifra del 0,7%, pero existen importantes diferencias a la hora de considerar sobre qué se calcula ese porcentaje. Cada administración toma como base una partida diferente, pero casi nunca los presupuestos totales.

La Junta de Andalucía tradicionalmente ha venido considerando que el 0,7% se debe calcular sobre los ingresos propios, descontando aquellas partidas en las que actuaría como caja pagadora: Fondos Europeos de Garantía Agraria (FEOGA), la dotación de la Participación de Ingresos del Estado-PIE de las Corporaciones Locales y, en ocasiones, la deuda histórica.

La Coordinadora Andaluza de ONGD y la Alianza Andaluza contra la Pobreza considera que dicho cálculo hay que hacerlo sobre el presupuesto total de la Junta, en base a:

- Así se contempla en la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (art. 15 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre).
- Es el criterio recogido explícitamente en el Compromiso por la Solidaridad de 2004:

 > "Aún estamos muy lejos de cumplir con nuestros compromisos en materia de cooperación, en especial el de dedicar el 0,7% de los presupuestos totales de la Junta a la Ayuda Oficial al Desarrollo. Estamos convencidos de que este porcentaje es imprescindible en la lucha para erradicar la pobreza".
 >
 > "Que en el curso de la legislatura se alcance el o'35% del presupuesto total de la Junta de Andalucía dedicado a cooperación, como paso previo para llegar en la siguiente legislatura al 0,7%."

- Es el criterio propuesto desde la Coordinadora de ONGD de España (CONGDE) como criterio de homogeneización de la cooperación descentralizada.
- En definitiva, este porcentaje no constituye la cuantía máxima que según diversas argumentaciones se les podría reclamar a las entidades subestatales[11] .

Finalmente debemos recordar que no se trata de establecer un porcentaje de gestión una vez que se han descontado una serie de gastos obligatorios, sino de **fijar un compromiso solidario sobre el total de recursos de los que, en primera instancia, dispone una administración** (independientemente de que parte de los mismos estén previamente comprometidos).

En el caso de la Junta de Andalucía, aunque diez años después de las movilizaciones a favor del 0,7% nos encontramos aún lejos de cumplir este compromiso, consideramos que se están dando pasos en la dirección correcta, como podemos observar en las primeras tablas:

11 "Si tenemos en cuenta que el 0,7% de la RNB que tiene que destinar España a cooperación procede del sector público, la AOD podría repartirse en función del porcentaje de gasto que gestiona cada administración. Siguiendo este razonamiento, (...) a las administraciones autonómicas le correspondería el 35'2% del total del gasto público. Teniendo en cuenta el 0,7% de la RNB de 2004, las comunidades autónomas deberían haber destinado a AOD según este razonamiento 1.900 millones de euros, casi nueve veces más de lo que efectivamente ejecutaron ese mismo año y más del doble del 0,7% del presupuesto total que solicitamos. No obstante, consideramos que el mayor esfuerzo debe realizarse desde la Administración General del Estado por lo que defendemos que la AOD de los gobiernos autonómicos y locales se fije como objetivo el 0,7% de sus presupuestos totales." (Intermón Oxfam, Realidad de la Ayuda 2005-06).

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA AOD ANDALUZA 2003-2006				
	2003	2004	2005	2006
TOTAL AOD	30.536.453,77	30.115.301,20	39.083.579,03	58.043.000
PORCENTAJE AOD/PRESUPUESTO	0,15%	0,14%	0,16%	0,21%
PRESUPUESTO TOTAL JUNTA ANDALUCÍA	20.709.820.502	22.173.705.389	24.451.581.273	27.378.401.370

Fuente: Elaboración CAONGD a partir de información de la Junta de Andalucía

A título comparativo, recogemos, la evolución previa a 2003 y el escenario contemplado en el documento de "Propuestas de la Coordinadora Andaluza de ONGD para el Plan Andaluz de Cooperación Internacional 2005-2008" de octubre de 2004:

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA AOD ANDALUZA 1999-2002				
	1999	2000	2001	2002
TOTAL AOD	16,29 M€	25,40 M€	26,55 M€	24,53 M€
PORCENTAJE AOD/PRESUPUESTO	0,11%	0,15%	0,15%	0,13%
PRESUPUESTO TOTAL JUNTA ANDALUCÍA	14.664.695 M€	16.439.075 M€	17.114.594 M€	18.999,300 M€

Fuente: Informe sobre Cooperación Descentralizada en Andalucía 2003 (CAONGD)

ESCENARIO PRESUPUESTARIO PLAN ANDALUZ DE COOPERACIÓN 2005-2008				
	2005	2006	2007	2008
TOTAL AOD	42.500.000	56.500.000	74.750.000	100.000.000
PORCENTAJE AOD/PRESUPUESTO	0,17%	0,22%	0,28%	0,35%
PRESUPUESTO TOTAL JUNTA ANDALUCÍA	24.451.267.500	25.673.830.875	26.957.522.419	28.305.398.540

Fuente: "Propuestas de la Coordinadora Andaluza de ONGD para el Plan Andaluz de Cooperación Internacional 2005-2008"

Hay que destacar que el descenso aparente en 2004 se debe a una excepcionalidad: en 2003, el Gobierno Andaluz dedicó 30,5 millones de euros a cooperación internacional, de los cuales 8,5 millones se corresponden con una partida extraordinaria de Ayuda Humanitaria con motivo de la guerra de Irak, muy por encima de las partidas habituales en ese ámbito (sin esa partida el porcentaje bajaría al 0'11%). De hecho es en 2004 cuando se inicia un aumento tanto porcentual como en términos absolutos respecto a años anteriores, de manera progresiva pero no espectacular: se ha pasado del 0,11% real de 2003 al 0,16% en 2005. Asimismo es destacable que el grado de ejecución del presupuesto ha sido del 100% en los dos últimos años. Por último, y aunque fuera del ámbito temporal de este Informe, hay que acoger muy positivamente el salto cuantitativo que contempla el presupuesto de la Junta de Andalucía para 2006 con una partida de 58 millones para cooperación lo que supondría llegar al 0'21% del presupuesto total.

Desde la Alianza Andaluza contra la Pobreza valoramos positivamente estos incrementos que consideramos que nos acercan al cumplimiento del 0'35% para el final de la legislatura.Sin embargo, el ejecutivo andaluz debe realizar en los próximos años un esfuerzo muy importante que creemos debe recogerse en el Plan Andaluz de Cooperación. Para llevarlo a cabo es necesario, establecer un calendario anual que permita conseguir el 0,7% del presupuesto destinado a AOD en 2012. Por ello, proponemos un calendario para alcanzar el 0,7%: la AOD ha de suponer un 0,42% del presupuesto en el primer ejercicio de la próxima legislatura, y el compromiso del 0,5% y el 0'6% para los siguientes.

	2009	2010	2011	2012
PORCENTAJE AOD/PRESUPUESTO	0,42%	0,50%	0,60%	0,70%

2.UN 0'7% DE CALIDAD: DISTRIBUCIÓN SECTORIAL Y GEOGRÁFICA

COMPROMISO ANDALUZ POR LA SOLIDARIDAD:

Que los fondos se canalicen hacia quienes más lo necesitan: las áreas geográficas más pobres (al menos un 20% de la Ayuda destinada a los Países Menos Adelantados) y los sectores sociales básicos (Al menos un 30% de la Ayuda total).

Cualitativamente, en primer lugar, la orientación sectorial. En el caso del Gobierno Andaluz, en los dos últimos años se supera el compromiso internacional y el recogido en diversos documentos estatales del 20% destinado a Servicios Sociales Básicos, pero no así el 30% del Compromiso Andaluz, sólo alcanzado excepcionalmente en 2004:

	2003	2004	2005
% SSB	17,24%	32,09%	22,3%

Respecto a la distribución geográfica, se ha producido un aumento significativo en 2005 en la AOD destinada a África. Sin embargo, como demuestran las tablas, todavía existe un largo camino por recorrer para asegurar que la AOD se orienta hacia los Países Menos Adelantados.

	2003	2004	2005
% PMA	3,45%	6,36%	10,66%

Consideramos, por ello, que la elaboración del primer *Plan Andaluz de Cooperación Internacional* es un excelente momento para concretar estas dos opciones de la cooperación andaluza y que así aparecen reflejados, no sólo en el Compromiso de 2004, sino en la propia Ley Andaluza de Cooperación. No se trataría, además, de disminuir la ayuda destinada a otras áreas, *sino de que los aumentos que venimos reclamando vayan fundamentalmente dirigidos a aumentar las partidas destinadas a países del África subsahariana*.

3.OTROS ASPECTOS DE CALIDAD EN LA COOPERACIÓN

COMPROMISO ANDALUZ POR LA SOLIDARIDAD:

- Creación antes de seis meses desde la promulgación de la Ley del Consejo Andaluz de Cooperación, con una participación paritaria de la Administración pública y la sociedad civil.
- La creación de un órgano específico para la gestión y la dirección política de la cooperación en la Junta de Andalucía: el Instituto Andaluz de Cooperación.
- Internacional para el Desarrollo, dotado de los medios humanos y materiales necesarios para gestionar la cooperación internacional al desarrollo.
- Elaboración antes de fin de 2004 del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, como marco cuatrienal que oriente la cooperación hacia las personas más desfavorecidas.
- Que la ayuda oficial apoye proyectos que incluyan la perspectiva de género como aspecto capital en el desarrollo de las comunidades.
- El establecimiento de nuevos marcos de gestión de las cofinanciaciones que establezcan escenarios de colaboración plurianual, con sistemas de gestión y justificación adecuados a la naturaleza de la cooperación internacional.
- Establecimiento de un procedimiento de acción humanitaria que garantice recursos suficientes para atender situaciones de emergencia o de vulnerabilidad crónica con medios suficientes y sistemas de gestión ágiles.
- Impulso de la educación para la solidaridad en el sistema educativo público andaluz, propiciando el efectivo desarrollo del eje transversal de educación para la solidaridad, con una traducción efectiva en los curricula, así como implicación de los medios de comunicación de titularidad pública.
- Que la ayuda sea transparente en su adjudicación, gestión e información y se aumente la coordinación entre organismos donantes como método lógico para conseguir una cooperación eficaz.

RESPECTO AL RESTO DE COMPROMISOS RECOGIDOS EN EL COMPROMISO DE 2004:

- En cuanto al desarrollo institucional, aunque más tarde de lo previsto, se han aprobado o están en trámites de aprobación los tres elementos más importantes para el desarrollo de la Ley Andaluza de Cooperación: el Consejo de Cooperación, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional (constituida en mayo de 2004, la Ley que la desarrolla actualmente se tramita de urgencia en el Parlamento) y el Plan Andaluz de Cooperación (con un proceso de elaboración iniciado en julio de 2005 y con previsión de culminar el próximo mes de junio).

 No obstante hay que señalar que la composición del Consejo, como instancia de encuentro y participación de la

sociedad civil en la política de cooperación, incumplió de manera llamativa con el compromiso de paridad administración-sociedad civil, por lo que la CAONGD, y con ella la Alianza Andaluza, considera que tras la constitución del Consejo una de sus primeras tareas debe ser avanzar hacia una próxima reforma que asegure de manera clara una participación adecuada de la sociedad civil en la política oficial de cooperación.

- En cuanto al resto de las cuestiones en las que se han conseguido avances:

 1. En el proceso de elaboración del Plan Andaluz se ha planteado, por parte de la Junta de Andalucía, recoger algunas de los compromisos de 2004: la creación de nuevos marcos de gestión de las cofinanciaciones en forma de programas plurianuales, posibilidad de establecer un procedimiento de acción humanitaria o, al menos, una política clara y estable al respecto, una mayor coordinación e impulso de las iniciativas de educación para la solidaridad en el sistema educativo público andaluz (entre la Consejería de Educación, la Agencia Andaluza de Cooperación y la CAONGD).

 Sobre las cuestiones anteriores y como desarrollo del Compromiso por la Solidaridad y de propuestas posteriores, la Alianza considera que la Acción Humanitaria debe tener un espacio diferenciado dentro de la cooperación para el desarrollo, con una partida propia y estable que ronde el 10% del total de la AOD de la Junta, y mediante dos componentes, una Acción Humanitaria más integral y vinculada a procesos de reconstrucción y desarrollo ajustadas a convenios o convocatorias anuales especificas y una convocatoria de Ayuda de Emergencia abierta y permanente, cuantificada a primeros de cada año. Asimismo proponemos la constitución de un Comité Permanente de Acción Humanitaria y Emergencia de Andalucía, que coordine y agilice la decisión de intervenir con ayudas económicas y materiales desde la Comunidad Andaluza ante crisis humanitarias por conflictos, desastres naturales o catástrofes.

 Asimismo, en cuanto a la Educación para la Solidaridad consideramos que el porcentaje destinado a sensibilización y educación para el desarrollo, dado el compromiso de la cooperación descentralizada con la participación de la sociedad, debe situarse en un mínimo del 10% de la AOD andaluza. Asimismo es importante que se fije inicialmente la cantidad total para que no se produzca competencia con los proyectos de cooperación. Además consideramos importante que se garantice que dicha partida cumpla con unos requisitos mínimos para que sea considerada dentro del presupuesto de AOD.

 2. Asimismo, las distintas bases y órdenes que desarrollan la política de cooperación recogen criterios de inclusión de la **perspectiva de género** como aspecto capital del desarrollo.

 3. En lo que respecta a la **transparencia en la gestión e información,** después de varios años con información escasa y dificultades de acceso a la misma, en 2005 la AACI ha elaborado un primer Informe bastante completo sobre la cooperación de la Junta y con la constitución del Consejo Andaluz se supone que existe la obligación de rendir cuentas anualmente.

 No obstante, consideramos que se podría avanzar en una mayor transparencia en la resolución de las diferentes convocatorias, siguiendo el ejemplo de otras Administraciones que publican las solicitudes rechazadas, los criterios por los que se rechazan, y hacen públicos los baremos y criterios para resolver la convocatoria.

 Igualmente, creemos conveniente mejorar el acceso y la elaboración de estadísticas y datos sobre AOD que manejan las propias Administraciones. Son sin duda alguna cuestiones fácilmente subsanables, habilitando estándares y procesos que permitan un tratamiento homogéneo de los datos de las Administraciones.

COMPROMISO ANDALUZ POR LA SOLIDARIDAD:

- Aplicación del principio de coherencia de todas las políticas competencia de la Junta de Andalucía con los principios del desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza: agrarias, pesca, inmigración, comerciales, inversiones, etc.
- Mejora de los sistemas de evaluación de la cooperación, tanto de los proyectos subvencionados, como los propios programas ejecutados directamente pos la propia administración pública, para incorporar de forma generalizada las evaluaciones de resultados y la medición de los procesos de cambio.
- Que se contemple como eje de la cooperación andaluza la lucha contra el SIDA, una de las principales amenazas para el desarrollo de los países del Sur.
- Que los fondos de la ayuda al desarrollo no se vinculen a ningún otro interés que no sea la satisfacción de las necesidades de las poblaciones empobrecida.

En algunas otras cuestiones consideramos que los avances han sido escasos o inexistentes:

Elementos de orientación de la ayuda en relación a los Objetivos del Milenio como la lucha contra el SIDA o el principio de coherencia de todas las políticas competencia de la Junta de Andalucía con los principios del desarrollo sostenible son aspectos no desarrollados hasta ahora. La propuesta de incluir la evaluación periódica de dicho principio de coherencia como una de las funciones del nuevo Consejo Andaluz de Cooperación no fue asumida por la Junta en su desarrollo normativo.

Creemos que estos principios deberían ser fijados en el Plan Andaluz como importantes apuestas transversales. Al respecto consideramos interesantes iniciativas como la de la Agencia Catalana de Cooperación de establecer un Convenio de colaboración con la Agencia española de Cooperación (AECI) para la participación en el Fondo Global de la ONU contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria. Asimismo consideramos que el Consejo Andaluz de Cooperación debería comprender entre sus funciones la de revisar este principio de coherencia de políticas, incluyéndose esta nueva función en la futura reforma del Consejo.

RESUMEN DE PROPUESTAS:

Consideramos que el próximo Plan Andaluz de Cooperación, actualmente en elaboración debería recoger las siguientes propuestas de desarrollo del Compromiso de 2004:

- Establecer como marco presupuestario un calendario que asegure el cumplimiento del 0'35% para el final de la legislatura y que permita conseguir el 0,7% del presupuesto destinado a AOD en 2012.
- Asimismo se debería contemplar alcanzar como metas estables y permanentes de la cooperación andaluza el dedicar un 20% de la AOD a África subsahariana y un 30% a Sectores Sociales Básicos.
- Un nuevo marco de gestión de las cofinanciaciones en forma de programas plurianuales, con mecanismos claros de adjudicación, gestión y evaluación.
- El porcentaje destinado a sensibilización y educación para el desarrollo debe situarse en un mínimo del 10% de la AOD andaluza.
- La Acción Humanitaria debe tener un espacio diferenciado dentro de la cooperación para el desarrollo, con una partida propia y estable que ronde el 10% del total de la AOD de la Junta, y mediante dos componentes, una Acción Humanitaria más integral y una convocatoria de Ayuda de Emergencia abierta y permanente. Asimismo proponemos la constitución de un Comité Permanente de Acción Humanitaria y Emergencia de Andalucía.
- Elementos de orientación de la ayuda en relación a los Objetivos del Milenio como la lucha contra el SIDA o el principio de coherencia de todas las políticas con los principios del desarrollo sostenible.
- La posibilidad de desarrolla nuevos instrumentos de financiación como la participación en el Fondo Global contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria.

El Consejo Andaluz de Cooperación, recientemente constituido, debe asumir como un objetivo a corto plazo una reforma que mejore su misión de ser un órgano de participación, diálogo y consulta efectivos de la sociedad civil en la política de cooperación.

- Asegurando de manera clara una participación adecuada de la sociedad civil en la política oficial de cooperación, avanzando en una real paridad.
- Para sumar a sus funciones actuales la de revisar el principio de coherencia de políticas.

El Plan Andaluz de Cooperación, el Consejo Andaluz y la Comisión de Cooperación deberían ser asimismo un incentivo para avanzar en una mayor coordinación e impulso de las iniciativas de **educación para la solidaridad** en el sistema educativo público andaluz entre la Consejería de Educación, la Agencia Andaluza de Cooperación y la CAONGD.

Se debería avanzar en una mayor transparencia en la resolución de las diferentes convocatorias, mediante la publicación de las solicitudes rechazadas, los criterios por los que se rechazan, y los baremos y criterios para resolver la convocatoria.

Habría que mejorar el acceso y la elaboración de estadísticas y datos sobre AOD que manejan las propias Administraciones, habilitando estándares y procesos que permitan un tratamiento homogéneo de los datos de las Administraciones.

POR UN PACTO DE ESTADO, AUTONÓMICO Y LOCAL, PARA ERRADICAR LA POBREZA MUNDIAL. PROPUESTA, A NIVEL AUTONÓMICO, DE LA ALIANZA REGIONAL DE MURCIA CONTRA LA POBREZA[12]

Este documento pretende ser la contribución que se hace, desde la Alianza Regional contra la Pobreza, para lograr a nivel autonómico de la Región de Murcia un "PACTO CONTRA LA POBREZA". Este "pacto" pretende consolidar y actualizar los compromisos existentes y proyectar el itinerario posible para mejorar en cantidad y calidad la cooperación ejercida desde esta Región. En este documento se ha optado por presentar una propuesta marco de "pacto" a nivel regional pero esto no excluye, incluso entendemos que es necesario, que se realicen pactos locales o supramunicipales. El texto marco que se presenta en este documento comprendemos que se revise, matice y concrete en determinados aspectos en el necesario proceso de negociación que se abrirá en el ámbito regional con los diferentes partidos políticos que actualmente cuentan con representación parlamentaria.

1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES DEL "PACTO REGIONAL CONTRA LA POBREZA"

La Alianza Regional contra la Pobreza, promovida por Coordinadora de ONGD de la Región de Murcia (CONGD RM), es una amplia coalición de plataformas y colectivos sociales que agrupan a organizaciones del ámbito social que trabajan desde múltiples sectores promoviendo los valores de la solidaridad, la justicia social, el ecologismo, etc. Se trata de: movimientos asociativos, partidos políticos, sindicatos, asociaciones vecinales y de consumidores, ONG, plataformas de mujeres, inmigrantes y ecologistas y organizaciones religiosas, entre otros (Anexo 1) (actualizar y AMPLIAR la lista de organizaciones de la "ALIANZA" para incluir a todo ese amplio espectro de organizaciones).

La Alianza Regional contra la Pobreza forma parte de la *Alianza Española contra la Pobreza* surgida a su vez desde la *Campaña Pobreza Cero,* plataforma española del *Llamado Mundial contra la Pobreza*. Esta Alianza Mundial solicita un conjunto de medidas para erradicar la pobreza, siguiendo la línea de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas. Estas propuestas afirman que actualmente tenemos la oportunidad y la responsabilidad de erradicar la pobreza extrema de millones de personas.

Uno de los instrumentos que propone tanto la Alianza como los Objetivos es la consecución de una mayor y mejor Ayuda oficial al desarrollo. Ello significa fundamentalmente:

- **Más ayuda.** Deben realizarse incrementos cualificados de Ayuda Oficial al Desarrollo (en adelante "AOD") para conseguir la erradicación de la pobreza. Los Estados se comprometieron a aportar el 0,7% de su Renta Nacional (PIB).
- **Mejor ayuda.** Una ayuda más cualificada. Ello significa, en primer lugar, la *orientación sectorial* de la ayuda: cumplir el objetivo de destinar un porcentaje significativo (como mínimo de entre el 20% y el 30%) de la AOD destinada a los *Servicios Sociales Básicos* (según la definición del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE): salud primaria, educación básica, agua y saneamiento. En segundo lugar, respecto a la orientación de la AOD para erradicar la pobreza también puede medirse a través de los fondos destinados a los Países Menos Adelantados (PMA), es decir, la distribución geográfica fundamentalmente orientada al África Subsahariana.

Tras más de un año de movilizaciones, a través de la *Campaña Pobreza Cero* para concienciar a la sociedad, la Alianza Española, y con ella la Alianza Regional, han lanzado la propuesta de alcanzar un Pacto de Estado, Autonómico y Local contra la Pobreza. Dicho Pacto tiene como objetivos:

1.Conseguir que la política de Cooperación al Desarrollo sea una política de consenso de todas las fuerzas políticas autonómicas, que no dependa de los vaivenes políticos ni de los cambios de Gobierno y que se mantengan una serie de principios fundamentales, gobierne quien gobierne.

2.Revitalizar y mejorar los anteriores "Pactos por la Solidaridad", en el caso de la Región de Murcia los firmados en diciembre de 1994 por todos los partidos políticos con representación en la Asamblea Regional (Anexo 2).

3.Favorecer que las fuerzas políticas asuman compromisos concretos y establecer mecanismos de control de cumplimiento de dichos acuerdos.

En la Región de Murcia el punto de partida para alcanzar un acuerdo por consenso en el ámbito de la cooperación es reactivar el ACUERDO DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD CON LOS PAISES POBRES alcanzado en la Asamblea Regional de Murcia el 22 de diciembre de 1994, promovido en aquellas fechas por la plataforma del 0,7 y las ONGD de la Coordinadora y firmado por todas las fuerzas políticas autonómicas con representación parlamentaria.

12 Junio-2006

Creemos que conviene, por lo tanto, aplicar estas coordenadas a la actual situación de la AOD de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la luz de las propuestas de la Campaña "POBREZA CERo" y de los compromisos históricos contraídos el 22 diciembre de 1994 en el "ACUERDO" de la Asamblea Regional de Murcia (ver anexo 2) y aprovechar el estado propicio que se esta dando en el proceso de elaboración y aprobación de la Ley de Cooperación Internacional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. EL CAMINO HACIA EL 0,7%

COMPROMISO CARM POR LA SOLIDARIDAD:

1º Que de forma progresiva y a lo largo de la próxima legislatura autonómica los Presupuestos Generales de nuestra Comunidad Autónoma alcancen el objetivo de consignar una partida equivalente al 0,7 por ciento del montante económico global de los Presupuestos a financiar proyectos de Cooperación y Solidaridad con los países pobres. Firmado por: PP, PSOE e IU el 22-12-1994.

Cuantitativamente, en el caso de la AOD descentralizada, y partiendo de que el "compromiso del 0,7%" es estatal, la Coordinadora de ONGD de España (CONGDE) ha propuesto como objetivo y criterio de homogeneización el 0,7% del total de ingresos de cada Administración pública, en dicha línea ha sido sobre la que desde un inicio se ha trabajado desde la Coordinadora de ONGD de la Región de Murcia, como se puede comprobar en el ACUERDO DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD CON LOS PAISES POBRES de 1994 (ver anexo 2) en la que hace ya doce años se recogió dicho "compromiso".

SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DEL COMPROMISO DEL 0,7%:

La inmensa mayoría de entidades locales y autonómicas recogen el compromiso con la mítica cifra del 0,7%, pero existen importantes diferencias a la hora de considerar sobre qué se calcula ese porcentaje. Cada administración toma como base una partida diferente, pero casi nunca los presupuestos totales.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tradicionalmente ha venido considerando que el 0,7% se debe calcular sobre el "importe total del presupuesto inicial consolidado de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos", como un límite de "dotación presupuestaria" que se recoge en el articulado de las convocatorias anuales en las que se regulan "las subvenciones a ONGD, para la ejecución de proyectos de cooperación internacional al desarrollo y acciones de educación y sensibilización para el desarrollo".

La Coordinadora de ONGD de la Región de Murcia y la Alianza Regional contra la Pobreza, en coincidencia con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia considera que dicho cálculo hay que hacerlo sobre el presupuesto total, pero no como un horizonte o límite máximo a alcanzar, sino como el "mínimo ético" que la Comunidad Autónoma debiera destinar a la Cooperación al Desarrollo de los Pueblos Empobrecidos, en base a:

- Así se contempla en el borrador del anteproyecto de la Ley de Cooperación Internacional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (art. 31 del "borrador" de Ley, versión del 21 de junio de 2006).

 "Estos recursos se incrementarán progresivamente hasta alcanzar al menos el 0,7% del gasto total recogido en el presupuesto inicial consolidado no financiero de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos"

- Es el criterio recogido explícitamente en el ACUERDO DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD CON LOS PAISES POBRES de 1994.

 "…consignar una partida equivalente al 0,7 por ciento del montante económico global de los Presupuestos a financiar proyectos de Cooperación y Solidaridad con los países pobres."

 Es el criterio propuesto desde la Coordinadora de ONGD de España (CONGDE) como criterio de homogeneización de la cooperación descentralizada.En definitiva, este porcentaje no constituye la cuantía máxima que según diversas argumentaciones se les podría reclamar a las entidades subestatales[13].

13 "Si tenemos en cuenta que el 0,7% de la RNB que tiene que destinar España a cooperación procede del sector público, la AOD podría repartirse en función del porcentaje de gasto que gestiona cada administración. Siguiendo este razonamiento, (…) a las administraciones autonómicas le correspondería el 35'2% del total del gasto público. Teniendo en cuenta el 0,7% de la RNB de 2004, las comunidades autónomas deberían haber destinado a AOD según este razonamiento 1.900 millones de euros, casi nueve veces más de lo que efectivamente ejecutaron ese mismo año y más del doble del 0,7% del presupuesto total que solicitamos. No obstante, consideramos que el mayor esfuerzo debe realizarse desde la Administración General del Estado por lo que defendemos que la AOD de los gobiernos autonómicos y locales se fije como objetivo el 0,7% de sus presupuestos totales." (Intermón Oxfam, Realidad de la Ayuda 2005-06).

Finalmente debemos recordar que no se trata de establecer un porcentaje de gestión una vez que se han descontado una serie de gastos obligatorios, sino de fijar un compromiso solidario sobre el total de recursos de los que, en primera instancia, dispone una administración (independientemente de que parte de los mismos estén previamente comprometidos).

En el caso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, doce años después de las movilizaciones a favor del 0,7% y la firma del ACUERDO DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD CON LOS PAISES POBRES en la Asamblea Regional, nos encontramos muy lejos de cumplir este compromiso. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) ocupa, año tras año, los últimos puestos de esfuerzo solidario en el ranking que realiza Intermon Oxfam en el informe "La Realidad de la Ayuda", consideramos que es urgente dar pasos en la dirección correcta para alcanzar y consolidar el "compromiso de solidaridad" y no dejar pasar ni un instante más sin tomar las medidas para, en el menor tiempo posible, lograr el "mínimo ético" del 0,7% del presupuesto total de la CARM.

En las tablas que a continuación se presentan podemos observar la evolución presupuestaria de la en las primeras tablas:

TABLA Nº 1: EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA AOD DE LA C.A.R.M. 1999-2005

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
TOTAL AOD (MILLONES €)	0,93	0,81	1,34	2,52	1,82	2,216+¿?	¿?
PORCENTAJE AOD/PRESUPUESTO TOTAL	0,11%	0,06%	0,07%	0,15%	0,07%	¿?	¿?
PRESUPUESTO TOTAL CARM (MILLONES €)	¿?	¿?	¿?	¿?	¿?	¿?	¿?

Fuente: Elaboración CONGD RM a partir de información de la CARM y de los Informes "Realidad de la Ayuda".

A título de ejemplo representativo, recogemos en la tabla anterior la evolución presupuestaria de la CARM previa a 2006 y, a continuación, presentamos el escenario presupuestario propuesto en este "pacto regional contra la pobreza" para la CARM. El cálculo se ha hecho tomando como referencia, el año 2006, la cifra del presupuesto total consolidado de la administración pública regional y organismos autónomos y suponiendo un incremento anual del 3% para los años siguientes, por lo que pueden variar, las cifras absolutas, dependiendo del presupuesto real de la CARM en los siguientes años.

TABLA Nº 2: ESCENARIO PRESUPUESTARIO "MÍNIMO" PROPUESTO PARA EL PERIODO 2006-2011

	2006	2007	2008	2009	2010	2011
TOTAL AOD (MILLONES €)	3	4,5	7,67	11,03	14,58	18,34
PORCENTAJE AOD/PRESUPUESTO ING. PROPIOS	0,13%	0,19%	0,32%	0,45%	0,57%	0,70%
PORCENTAJE AOD/PRESUPUESTO TOTAL CARM	0,08%	0,12%	0,20%	0,28%	0,35%	0,43%
PRESUPUESTO ING. PROPIOS CARM (MILLONES €)	2.259,7	2327,5	2397,3	2469,2	2543,3	2619,6

NOTA: El objetivo que se marca en esta tabla se remarca en negrita y se fija sobre "los porcentajes", las cifras absolutas en millones de € se presentan a mero título orientativo.

El primer objetivo, que se plantea en el periodo presentado en esta "tabla nº 2", es destinar el 0,7% de los ingresos propios de la CARM a AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo), el periodo coincidirá con la previsible elaboración y ejecución del 1º Plan Director de Cooperación de la Región de Murcia que se contempla en el borrador del anteproyecto de la Ley de Cooperación Internacional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TABLA Nº 3: ESCENARIO PRESUPUESTARIO "MÍNIMO" PROPUESTO PARA EL PERIODO 2012-2015

	2012	2013	2014	2015
TOTAL AOD (MILLONES €)	21,80	25,46	29,31	33,38
PORCENTAJE AOD/PRESUPUESTO TOTAL	0,50%	0,57%	0,63%	0,70%
PRESUPUESTO TOTAL CARM (MILLONES €)	4.363,4	4.494,3	4.629,2	4.768,1

NOTA: El objetivo que se marca en esta tabla se remarca en negrita y se fija sobre "los porcentajes", las cifras absolutas en millones de € se presentan a mero título orientativo.

El segundo objetivo, en el periodo presentado en esta "tabla nº 3", es que el 0,7% de los presupuestos totales de la CARM sean destinados a AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo), periodo que coincide con la previsible ejecución del 2º Plan Director de Cooperación de la Región de Murcia.

En el horizonte presentado hasta el año 2015 se incluyen dos legislaturas, al menos, por lo que es de máxima importancia cumplir con el primero de los objetivos de este pacto: Conseguir que la Política de Cooperación al Desarrollo sea una política de consenso libre de los vaivenes que los posibles cambios de gobierno puedan ocasionar.

El ejecutivo murciano debe realizar en los próximos años un esfuerzo muy importante para cumplir con el articulado del borrador del anteproyecto de la Ley de Cooperación Internacional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (art. 31, párrafo 2º) que dice: *"Estos recursos se incrementarán progresivamente hasta alcanzar al menos el 0,7% del gasto total recogido en el presupuesto inicial consolidado no financiero de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos."*

Ello significa que el aumento debe ser todavía significativo tal y como se muestran en las tablas nº 2 y 3, junto a él, deben tomarse las medidas administrativas y organizativas necesarias que permitan poder gestionar ese aumento significativo de AOD.

Debe tenerse en cuenta que "el itinerario" presupuestario que se ha trazado en las tablas anteriormente presentadas es una propuesta de "hitos mínimos" para alcanzar en las fechas señaladas, pero que en cualquier caso siempre es mejorable, y deseable, conseguir "el compromiso del 0,7" en el plazo de tiempo más corto posible.

3. UN 0,7% DE CALIDAD: DISTRIBUCIÓN SECTORIAL Y GEOGRÁFICA

Proponemos, en este pacto, que los fondos de la Ayuda Oficial al Desarrollo (en adelante AOD) de la CARM se canalicen hacia quienes más lo necesitan, esto se debe realizar fijando prioridades en dos ámbitos:

1. **Prioridad sectorial:** destinar, al menos, un 30% de la Ayuda Total a los Sectores Sociales Básicos (SSB) y
2. **Prioridad geográfica:** destinar, al menos, un 20% de la Ayuda Total a los Países Menos Adelantados (PMA).

Prioridades que se establecen con el propósito de luchar en la erradicación de la pobreza en todas sus manifestaciones y de las causas que la producen:

Cualitativamente, en primer lugar, la orientación sectorial. Presentamos en la tabla nº 4, la evolución que, en el caso del Gobierno Murciano, debería seguir para en los próximos años alcanzar el 30% destinado a Servicios Sociales Básicos:

TABLA Nº 4: EVOLUCIÓN Y OBJETIVOS% SSB

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
TOTAL AOD (MILLONES €)	1,82	2,216+¿?	¿?	3	4,5	7,67	11,03
% SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS (SSB) S/ TA	¿?%	¿?%	¿?%	15%	20%	25%	0,30%
PRESUPUESTO A SSB DE CARM (MILLONES €)	¿?	¿?	¿?	0,45	0,90	1,92	3,31

Fuente: Elaboración CONGD RM a partir de información de la CARM. NOTA: El objetivo que se marca en esta tabla se remarca en negrita y se fija sobre "los porcentajes", las cifras absolutas en millones de € se presentan a mero título orientativo.

Respecto a la distribución geográfica, históricamente se ha destinado un insignificante porcentaje de la AOD destinada a África. Como se muestra en la tabla nº 5 que a continuación se recoge, todavía existe un largo camino por recorrer para asegurar que la AOD se orienta hacia los Países Menos Adelantados.

TABLA Nº 5: EVOLUCIÓN Y OBJETIVOS% PMA

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
TOTAL AOD (MILLONES €)	1,82	2,216+¿?	¿?	3	3	4,5	
% PAÍSES MENOS ADELANTADOS (PMA) S/ TA	¿?%	¿?%	¿?%	0,10%	0,15%	0,20%	
PRESUPUESTO A PMA DE CARM (MILLONES €)	¿?	¿?	¿?	0,3	0,45	0,90	

Fuente: Elaboración CONGD RM a partir de información de la CARM. NOTA: El objetivo que se marca en esta tabla se remarca en negrita y se fija sobre "los porcentajes", las cifras absolutas en millones de € se presentan a mero título orientativo.

Consideramos, que la elaboración del primer *Plan Director de Cooperación Internacional de la Región de Murcia* es un excelente momento para concretar estas dos opciones de la cooperación murciana y que así aparecen reflejados, en el propio

borrador del anteproyecto de la Ley de Cooperación. No se trataría, además, de disminuir la ayuda destinada a otras áreas, *sino de que los aumentos que venimos reclamando vayan fundamentalmente dirigidos a aumentar las partidas destinadas a países del África subsahariana.*

4. PROPUESTA DE TEXTO MARCO DEL "PACTO REGIONAL CONTRA LA POBREZA"

4.1.- INTRODUCCIÓN

Este "PACTO CONTRA LA POBREZA" se basa en el consenso y en los compromisos concretos recogidos en este documento que, todas las fuerzas políticas regionales con representación parlamentaria, han acordado llevar a cabo para que la Política de Cooperación Internacional de la Región de Murcia no dependa de los cambios de Gobierno y para que se mantenga el cumplimiento del presente "Pacto", gobierne quien gobierne.

Los compromisos concretos y medidas que se detallan en este documento se establecen con el propósito de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, tal y como a continuación se detalla:

1. **Erradicar la pobreza extrema y el hambre.** Millones de personas siguen cayendo en la pobreza. Desde el año 2000 ha decrecido el ritmo de reducción del hambre.

2. **Lograr la educación primaria universal.** Se han producido avances tímidos en las regiones del mundo, salvo en África Subsahariana donde uno de cada tres niños y niñas siguen sin escolarizar.

3. **Promover la igualdad entre los géneros.** La desigualdad persiste en todas las regiones mundiales, donde menos en Europa.

4. **Reducir la mortalidad de los niños y niñas menores de 5 años.** Se reduce a un ritmo más lento del esperado.

5. **Mejorar la salud materno-infantil.** Avances lentos y dispares según la región, siendo África donde menos se ha avanzado.

6. **Combatir el SIDA, el paludismo y otras enfermedades.** Los progresos son casi inexistentes.

7. **Garantizar la sostenibilidad del medioambiente.** Los niveles de consumo y utilización de recursos naturales mantienen este objetivo lejos de alcanzarse.

8. **Fomentar una Alianza Mundial para el Desarrollo.** La ayuda no llega a la mitad de la comprometida. La Deuda Externa sigue ahogando financieramente a los países y las reglas injustas del comercio internacional mantienen a muchos millones de agricultores del Sur en la pobreza. Los países ricos no están cumpliendo su parte del pacto.

En el Manifiesto de la Campaña Pobreza Cero, en el punto primero, se dice: "La persistencia de la pobreza y la desigualdad en el mundo de hoy no se puede justificar. Pese a los esfuerzos realizados durante décadas, la brecha de ricos y pobres sigue aumentando. Hoy, más de 3.000 millones de personas carecen de una vida digna a causa de la pobreza. Hambre, SIDA, analfabetismo, discriminación de las mujeres y niñas, depreciación de la naturaleza, desigual acceso a la tecnología, desplazamientos masivos a causa de los conflictos, migraciones provocadas por la falta de equidad en la distribución de la riqueza a nivel internacional... Son las diferentes caras de un mismo problema: la situación de injusticia que sufre la mayor parte de la población mundial".

Ante esta situación, si los países ricos continúan con las actuales políticas a nivel local, regional, estatal y mundial, aunque con distintas responsabilidades y honrosas excepciones, en 2015 no se cumplirán los *Objetivos de Desarrollo del Milenio,* pero estamos convencidos que con el esfuerzo, colaboración y compromiso de todos es posible cambiar dichas políticas y dotar de recursos suficientes la Política de Cooperación para hacer posible el logro de dichos Objetivos, este "pacto" es la segunda muestra de este cambio de voluntad política que lo hará posible.

La primera muestra del cambio de voluntad política ha sido la elaboración e inminente aprobación de la Ley de Cooperación Internacional de la CARM, que tal y como se recoge en el primer párrafo de la "exposición de motivos" (en el borrador del anteproyecto de dicha Ley) dice:

"La Ley pretende que dicha cooperación contribuya a erradicar, en los países en vías de desarrollo, la pobreza en todas sus manifestaciones y las causas que la producen; y contribuya a promover un desarrollo humano integral en esos países. Y que ese doble objetivo se consiga de forma participativa, coherente con el resto de políticas y actuaciones de la Comunidad y coordinada con los diferentes actores."

Los firmantes de este pacto ratifican y renuevan su compromiso por lograr este objetivo.

4.2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Suscribimos el empeño común que supone este Pacto Regional para Erradicar la Pobreza Mundial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (en adelante ODM) y la necesidad de reforzar la voluntad política para lograr una actuación más coherente en favor del desarrollo humano y sostenible en el mundo que sitúe las políticas de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el primer plano de la Agenda autonómica hacia el cumplimiento de las metas del Milenio, comprometiendo los recursos y mecanismos precisos para responder de la eficacia a medio y largo plazo de la consecución de dichos "Objetivos": "Garantizar el derecho a una vida digna de todas las personas". Las promesas incumplidas, no pueden dejar en la desesperanza a millones de seres en el mundo.

2. Todos los informes publicados y el más reciente informe del PNUD para el 2005 muestran con claridad que los ODM corren serio peligro de no ser cumplidos en la gran mayoría de los países del mundo si continúan las actuales tendencias. Las cifras no sólo no mejoran al ritmo necesario, sino que se han producido notables retrocesos, especialmente en el África Subsahariana, donde el número de personas bajo el umbral de la pobreza ha seguido aumentando en los últimos años. También en la región de América Latina ha aumentado la desigualdad en estos últimos cinco años.

3. El actual modelo de desarrollo económico sigue mostrando su insostenibilidad medioambiental, su ineficacia para garantizar una distribución justa de los supuestos beneficios del crecimiento; su incapacidad, en definitiva, de asegurar un desarrollo verdaderamente social, humano, equitativo y sostenible. Las actuales reglas del comercio internacional deben orientarse a favor de los países más pobres y de la apertura del mercado hacia sus productos.

4. La intolerable persistencia de grandes mayorías excluidas sigue mostrando claramente que los factores que perpetúan su exclusión permanecen intactos. Mujeres, niños y niñas, comunidades indígenas y afro descendientes, personas con discapacidad, campesinos y campesinas de las zonas rurales, enfermos y enfermas de VIH en países empobrecidos... son, entre otros, los rostros del abandono y la explotación y siguen sin recibir respuestas políticas eficaces que garanticen su dignidad y el disfrute de todos sus derechos. La emigración es expresión de esta exclusión y desigualdad.

5. Nuestra Región ha manifestado una preocupación constante por la situación de los países en desarrollo. En el marco de la Campaña Pobreza Cero y ante la oportunidad que supone el consenso internacional alcanzado en torno a los ODM es el momento de afianzar y consolidar las políticas emprendidas.

6. *Los partidos políticos: PP, PSOE (PSRM) e IU, así como los agentes sociales, articulados en la Alianza Regional contra la Pobreza* que trabajan en la cooperación así como los movimientos sociales locales y regionales, han contribuido con voluntad política a la construcción de este Pacto contra la pobreza que promueve la distribución de la riqueza, la participación democrática y los derechos humanos universales para los países y poblaciones más pobres, que implique un profundo cambio del actual modelo económico en las relaciones entre países y dentro de cada país, y que manifieste su voluntad de involucrar activamente a nuestra población en la Campaña Pobreza Cero dinamizada por la Coordinadora de ONGD de la Región de Murcia, la Alianza Regional contra la Pobreza y los grupos locales existentes en nuestra comunidad.

4.3. MEDIDAS CONCRETAS PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS ODM

1. Colaborar con las entidades y medios de comunicación, instando a ello particularmente a los pertenecientes a la Radiotelevisión de la Región de Murcia, a contribuir a la difusión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a través de una campaña de alcance regional y otras actividades puntuales.

2. Se comprometen a destinar el 0,7% del presupuesto total de la CARM a AOD, como máximo en dos legislaturas se alcanzará este objetivo.En cumplimiento del compromiso recogido en el artículo 31 del borrador de la Ley de Cooperación, se propone como primera fase: "destinar el 0,7% de los ingresos propios de la CARM a AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo)", lo que significa que el primer año (del 2006 al 2007) se incrementaría, como mínimo, un 0,06% y a partir del año 2007 se realizará una subida porcentual, sobre ingresos propios, del 0,13% anual, los tramos quedarían tal y como se recoge en la tabla siguiente:

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2009
PORCENTAJE AOD/PRESUPUESTO ING. PROPIOS	0,13%	0,19%	0,32%	0,45%	0,57%	0,70%	11,03

En una segunda fase, se alcanzaría el 0,7% de los presupuestos totales de la CARM, los tramos quedarían tal y como se recoge en la tabla siguiente:

	2012	2013	2014	2015
PORCENTAJE AOD/PRESUPUESTO TOTAL	0,50%	0,57%	0,63%	0,70%

3. Del presupuesto de Cooperación al Desarrollo se destinará, como porcentaje mínimo, el 30% a los *Sectores Sociales Básicos*.

4. Del referido presupuesto se destinará, como porcentaje mínimo, el 20% a los *Países Menos Adelantados,* sobre todo de África y de América Latina.

5. Se destinará el 10%, como porcentaje mínimo, del referido presupuesto a *Ayuda de Emergencia y Acción Humanitaria*. La implementación de esta "Ayuda" tendrá dos componentes, una Acción Humanitaria más integral y vinculada a procesos de reconstrucción y desarrollo ajustados a convocatorias anuales específicas y una convocatoria de Ayuda de Emergencia abierta y permanente, cuantificada a primeros de cada año. De igual modo, proponemos que "El Comité de Emergencias y Acción humanitaria", cuya constitución está prevista por el articulo 28 del borrador de la Ley de Cooperación de la CARM, esté compuesto de forma paritaria entre representantes de la Administración y de los agentes de la cooperación internacional para el desarrollo, que actúen específicamente en el ámbito de la ayuda de emergencia y la acción humanitaria.

6. Se destinará, al menos, el 5% a Educación para el Desarrollo y sensibilización, ya que las mismas constituyen una estrategia fundamental para la adquisición del compromiso social por parte de la ciudadanía murciana con los Objetivos de Desarrollo para el Milenio y la Cooperación al Desarrollo. Se mantendrá una convocatoria específica e independiente de otras convocatorias, con formularios, plazos y mecanismos de selección y evaluación específicos. Se promoverá además la participación en dicha convocatoria de la Consejería de Educación y Ciencia.

 Compromiso de incorporar, como máximo antes de 2 años de vigencia del Pacto, la Educación para el Desarrollo en el currículum de la enseñanza pública y de la enseñanza privada subvencionada por el Gobierno regional, en el marco de la legislación vigente y de forma transversal en los planes de acción educativa susceptibles de verse afectados y en los planes de centro.

 De igual modo, se instará a la Consejería de Educación y Ciencia y a las Universidades existentes en la Región de Murcia para que antes de 2 años se incorpore la Educación para el Desarrollo a la enseñanza reglada para el alumnado de las Escuelas de Magisterio, así como a la formación permanente del profesorado.

 Se promoverá, antes de 2 años, la creación de centros de recursos didácticos de Educación para el Desarrollo que permitan difundir y sistematizar los materiales y las experiencias de Educación para el Desarrollo.

7. La Consejería de Sanidad y Consumo destinará el porcentaje equivalente al 5% del presupuesto anual de Cooperación Internacional al Desarrollo que figura en el presupuesto de la CARM a la implementación, fomento y sensibilización del Comercio Justo y del Consumo Responsable como una herramienta más de lucha contra la pobreza y esto se realizará mediante una convocatoria destinada a las organizaciones de consumidores y agentes de la cooperación internacional para el desarrollo, que actúen específicamente en el ámbito del Comercio Justo y del Consumo Responsable.

8. Incorporación de la *compra pública sostenible* en las adquisiciones de materiales y servicios del Gobierno regional, Asamblea Regional y de cualquier organismo público gobernado por los firmantes del Pacto. De igual modo, se incorporará a los concursos públicos de contratación de material, bienes y servicios criterios fundamentales que favorezcan la erradicación de la pobreza y que deben incorporar en la Responsabilidad Social Corporativa las empresas que se presenten a los concursos, como son: Certificación homologada de la adquisición de material, bienes y servicios; que no ha habido en el proceso productivo de esos materiales, bienes y servicios explotación infantil, discriminación por razón de género; que el salario es digno en el país de origen; que las empresas no realizan políticas y prácticas empresariales contrarias al desarrollo sostenible; que no han cometido infracciones a los convenios de la OIT sobre la libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, y cualquier otra que considere la Comisión de Seguimiento del Pacto.

4.4. COMPROMISOS TRANSVERSALES CON LA CALIDAD EN LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN

1. *Crear la Agencia de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Región de Murcia*, como órgano ejecutivo específico para la gestión y la dirección de la Política de Cooperación Internacional al Desarrollo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dotado de los medios humanos, materiales y presupuestarios necesarios para gestionar y ejecutar la Cooperación Internacional al Desarrollo. Esta Agencia también ejercerá como centro directivo competente en materia de cooperación internacional para el desarrollo según lo establecido por la Ley de Cooperación de la Región de Murcia, por lo que le corresponderá la coordinación de todas las políticas de Cooperación Internacional al Desarrollo y Educación para el Desarrollo de las distintas Consejerías y se coordinará con todos los organos competentes en a materia de Cooperación para no duplicar funciones y actuaciones en la política de Cooperación Internacional al Desarrollo.

2. *Aplicar el "principio de coherencia"* de todas las políticas competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con los principios del desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza: agrarias, inmigración, comerciales, financieras, inversiones, y todas aquellas que la Comisión de Seguimiento del Pacto considere a partir de la evaluación del mismo o a propuesta del Consejo Regional de Cooperación Internacional para el Desarrollo. La Comisión de Seguimiento y el Consejo Regional de Cooperación Internacional para el Desarrollo evaluarán periódicamente, al menos una vez al año, el principio de coherencia de las políticas.

3. Los fondos de la cooperación al desarrollo no se vincularán a ningún otro interés que no sea la satisfacción de las necesidades de las poblaciones empobrecidas.

4. El Consejo Regional de Cooperación Internacional para el Desarrollo, como órgano de participación, diálogo, consulta y propuestas de la sociedad civil, debe reformarse en un plazo no superior a dos años para que se produzca una paridad entre las organizaciones de la sociedad civil y la Administración Regional.

5. Avanzar en una mayor transparencia en la resolución de las convocatorias de subvenciones a proyectos, publicar en el BORM también los proyectos no subvencionados y no sólo los subvencionados, los criterios por los que se rechazan, y hacer públicos las baremaciones y criterios para resolver la convocatoria. Igualmente, se mejorará el acceso y la elaboración de estadísticas y datos sobre AOD que manejan las propias Administraciones, habilitando estándares y procesos que permitan un tratamiento homogéneo de los datos de las Administraciones

6. Instar a los órganos de los partidos y a las organizaciones sociales firmantes del Pacto Regional contra la Pobreza a llevar a cabo pactos locales contra la pobreza donde tengan implantación.

7. Instar a las direcciones estatales de los partidos y a la Alianza Estatal contra la Pobreza para que se formalice a través de una moción conjunta en el Congreso de los Diputados un Pacto de Estado para Erradicar la Pobreza Mundial que incremente y mejore la financiación para la Ayuda Oficial al Desarrollo hasta el 0,7% del PIB, que presione para avanzar hasta la total condonación de la deuda de los países más pobres, que contribuya a reorientar el comercio internacional hacia unas reglas justas que garanticen el reparto equitativo de sus beneficios y con el objetivo de democratizar y reformular las instituciones internacionales y consolidar a las Naciones Unidas, situando en el corazón de la reforma, la lucha contra la pobreza y la extensión de todos los Derechos Humanos a todas las personas.

4.5. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL "PACTO REGIONAL CONTRA LA POBREZA"

1. Los partidos políticos y las organizaciones de la Alianza Regional contra la Pobreza firmantes de este Pacto se comprometen a dar cumplimiento a estas medidas.

2. Los partidos políticos con representación en la Asamblea Regional se comprometen a presentar una moción conjunta en la misma para que el Pacto Regional contra la Pobreza sea implementado por el Gobierno regional a partir del 1 de enero de 2007. La duración de este Pacto tendrá una validez de 2 legislaturas.

3. Los partidos políticos y las organizaciones de la Alianza Regional contra la Pobreza firmantes de este Pacto se comprometen a crear la *Comisión de Seguimiento del Pacto* desde el mismo momento que la Asamblea Regional lo aprueben. El modelo de funcionamiento de la Comisión de Seguimiento lo decidirán entre todas las organizaciones políticas y sociales una vez firmado este Pacto. La función prioritaria de la Comisión de Seguimiento es la evaluación y la revisión periódica, al menos una vez al año, del cumplimiento de las medidas de este Pacto. La *Comisión de Seguimiento del Pacto* incorporará nuevas medidas a este Pacto, que serán acordadas por consenso de todos los miembros de la Comisión, si del resultado de la evaluación del Pacto se considera necesario de cara a la consecución de los *Objetivos de Desarrollo del Milenio*.

POR UN PACTO LOCAL CONTRA LA POBREZA
PROPUESTA DE LA PLATAFORMA POBREZA CERO DE NAVARRA / POBREZIARIK EZ NAFARROAN[14]

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. La persistencia de la pobreza y la desigualdad en el mundo de hoy no se puede justificar. Pese a los esfuerzos realizados durante décadas, la brecha entre personas ricas y pobres ha seguido aumentando y en la actualidad más de 1.300 millones de personas padecen hambre y viven en la miseria. Pobreza, hambre, SIDA, analfabetismo, discriminación, desplazamientos masivos a causa de los conflictos y las guerras, los movimientos migratorios y la depredación de la naturaleza son las diferentes caras de un mismo problema: la situación de injusticia que sufre la mayor parte de la población del planeta y que debe ser combatida con todos los medios posibles, asumiendo que su raíz se encuentra en unas estructuras de desigualdad entre unos países y otros. En este contexto, suscribimos el empeño común que supone alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (en adelante ODM) y la necesidad de reforzar la voluntad política para lograr una actuación más coherente en favor del desarrollo humano y sostenible en el mundo: tantas promesas incumplidas, no pueden dejar en la desesperanza a millones de personas en el mundo.

2. Informes publicados por el PNUD muestran con claridad que los ODM corren serio peligro de no ser cumplidos en la gran mayoría de los países del mundo si continúan las actuales tendencias. Las cifras no sólo no mejoran al ritmo necesario, sino que se han producido notables retrocesos, especialmente en el África Subsahariana, donde el número de personas bajo el umbral de la pobreza ha seguido aumentando en los últimos años. También en la región de América Latina ha aumentado la desigualdad en estos últimos cinco años.

3. El actual modelo de desarrollo económico y las actuales reglas del comercio internacional siguen mostrando su insostenibilidad medioambiental, su ineficacia para garantizar una distribución justa de los supuestos beneficios del crecimiento, su incapacidad, en definitiva, de asegurar el desarrollo que deseamos, verdaderamente social, integral, humano, participativo, equitativo y sostenible, en el que las personas y comunidades del Norte y del Sur, complementan sus saberes y experiencias, y se vinculan y coordinan teniendo en cuenta los diferentes contextos y sus inequidades.

4. La intolerable persistencia de grandes mayorías excluidas, tanto en el Norte como en el Sur, sigue mostrando claramente que los factores que perpetúan su exclusión permanecen intactos. Mujeres, niños y niñas, comunidades indígenas y afro descendientes, personas con discapacidad física y psíquica, campesinos y campesinas de las zonas rurales, enfermos y enfermas de VIH en países empobrecidos, personas que ejercen la prostitución, viudas... son, entre otros, los rostros del abandono y la explotación y siguen sin recibir respuestas políticas eficaces que garanticen su dignidad y el disfrute de todos sus derechos. La emigración es expresión de esta exclusión y desigualdad.

5. La población navarra ha manifestado una preocupación constante por la situación de los países empobrecidos siendo una de las comunidades que más dinero aporta a la cooperación para el desarrollo. En el marco de la Campaña Pobreza Cero y ante la oportunidad que supone el consenso internacional alcanzado en torno a los ODM, es el momento de afianzar y consolidar las políticas emprendidas.

Por todo ello, quienes abajo firmamos, representantes de fuerzas políticas que reflejan la pluralidad democrática de opciones representadas en el Parlamento de Navarra, CONSIDERAMOS,

1. Que existe un imperativo ético, social, político y económico de lograr el objetivo de erradicar la pobreza en el mundo mediante la acción enérgica de cooperación internacional.

2. Que los ODM, proclamados en la Asamblea General de las Naciones Unidas del año 2000, y ratificados en la Asamblea General de 2005, constituyen un marco apropiado para avanzar, en el medio plazo, en la erradicación de la pobreza.

3. Que la economía solidaria, que contempla el comercio justo, el consumo responsable, las empresas solidarias y las finanzas solidarias, tiene una importante vinculación con los ODM y participa en la lucha contra las causas de la exclusión y la pobreza, promoviendo un desarrollo duradero integrando las necesidades de las generaciones actuales y futuras.

4.Que es necesario la firma de un Pacto Local para la Erradicación de la Pobreza y la Exclusión en Navarra.

5. Que la adhesión del Estado Español a la Declaración del Milenio y a sus contenidos constituye un fuerte elemento de consenso político y social, tal y como se deduce de la voluntad general de la ciudadanía por mantener una política de

14 Octubre de 2006

solidaridad activa hacia los países empobrecidos y que garantizar el cumplimiento de dichos objetivos requiere de un esfuerzo sostenido por parte de la comunidad internacional, esfuerzo al que Navarra debe contribuir desde la mayor de las decisiones.

6. Que el marco institucional y político en el cual se desarrolla este esfuerzo solidario es fruto del trabajo realizado en diferentes legislaturas y que es un patrimonio común de la ciudadanía, fruto del acuerdo político y de la movilización ciudadana.

7. Que es necesario actualizar los compromisos adquiridos en el pasado para lograr un cumplimiento efectivo de los mismos y ampliar dichos compromisos a la luz de las nuevas realidades políticas y sociales.

8. Que en respuesta a lo anterior resolvemos concretar dicha voluntad en un Pacto Local por la Erradicación de la Pobreza, entendiendo la necesidad de que la política de cooperación y las políticas sociales no estén sometidas a intereses partidistas.

Y PARA ELLO SON NECESARIAS ORIENTACIONES POLÍTICAS, MEDIDAS CONCRETAS DE GESTIÓN E INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

A. ORIENTACIONES POLÍTICAS:

La política de Navarra, en el ámbito de la Cooperación para el Desarrollo, debe tener una orientación clara dirigida a:

a) Garantizar de manera eficaz el impacto de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

b) Alcanzar los ODM y la erradicación de la pobreza, promoviendo intervenciones que fomenten el desarrollo local, generando riqueza auto sostenida y sostenible, dirigida a los sectores más pobres y que promuevan la generación de capacidades y la transformación social desde la participación y la toma de decisiones de hombres y mujeres en las decisiones que afectan a sus condiciones de vida.

c) Identificar y difundir los factores que promueven y perpetúan las condiciones de pobreza en el ámbito social, económico y político de las zonas receptoras de ayuda, fomentando la sensibilización ciudadana acerca de la pobreza y la desigualdad a escala internacional.

d) Promover que los instrumentos de la cooperación navarra incorporen principios y acciones que garanticen la sostenibilidad ambiental, la eficiencia energética, que se fomente la reducción de la pérdida de recursos naturales y que se prioricen intervenciones especializadas en la conservación del ambiente.

e) Canalizar los fondos hacía quienes más los necesitan, dando prioridad a la educación básica, la salud básica, salud sexual y reproductiva, el desarrollo rural y aquellos programas cuyo único interés y objetivo directo sea erradicar la pobreza, incluyendo la perspectiva de género como aspecto capital en el desarrollo de las comunidades.

f) Fomentar que toda acción esté fundamentada en el respeto a la identidad cultural (interculturalidad), en busca de la reducción de la vulnerabilidad de minorías étnicas indígenas y otros grupos excluidos ante los efectos de las crisis económicas y sociales.

g) Reconocer el papel de las ONGD y de las redes sociales como actores relevantes en la política de cooperación y fomentar la participación y el diálogo social.

h) Asegurar que es una política no sujeta a intereses comerciales, políticos ni económicos.

i) Avanzar en materia de coordinación y aplicar el principio de coherencia a todas las políticas competencia de las administraciones públicas navarras, teniendo como objetivo la consecución de los ODM.

j) Reforzar el papel de los Consejos de Cooperación y aumentar la participación en la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo, como ámbitos de negociación y consenso de la política de cooperación.

k) Garantizar que la cooperación navarra esté gestionada por instituciones adaptadas al reto, con la capacidad de gestión, flexibilidad y conocimientos necesarios para ello.

l) Mantener una política de transparencia informativa dirigida a la población navarra a través del Parlamento y de los mecanismos que se consideren apropiados, para que conozca con detalle la ayuda destinada por Navarra y su impacto.

m) Practicar, desde la administración, y fomentar, en la sociedad, un modelo de consumo responsable, ecológico, solidario y ético, que tenga en cuenta las condiciones laborales de producción, el impacto medioambiental y la satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las futuras generaciones para satisfacer las suyas.

n) Garantizar que las ayudas públicas a actuaciones de desarrollo local e internacional incorporen la perspectiva de género mediante actuaciones completas y con reflejo presupuestario en aquellas que lo requieran.

B.- MEDIDAS CONCRETAS DE GESTIÓN:

B.1. AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO:

a) El Gobierno de Navarra pactará con el Gobierno Central su participación en la consecución de los objetivos planteados a nivel estatal para 2008 y 2012 (0.50% y 0.70% del PNB).

Para cumplir esos objetivos manteniendo las actuales proporciones en la distribución de responsabilidades en la gestión de la AOD Española y Navarra, y estimando que en los próximos años se mantenga similar ritmo de crecimiento económico:

- El Gobierno de Navarra debería destinar a AOD en 2008 unos 22 millones de euros y en 2012, unos 31 millones de euros (frente a los 16 millones destinados en 2006, lo que supone el 25% de la AOD TOTAL de Navarra).
- Las diferentes entidades locales de Navarra deberían destinar de forma progresiva el 0,7% de sus presupuestos totales a AOD, bien en solitario o participando en fondos mancomunados entre ellas o con la FNMC, alcanzando la suma de todas las entidades locales, 4.000.000 de € en 2008 y 5.000.000 € en el 2012 (lo cual significaría mantener su actual participación del 5% de la AOD TOTAL de Navarra, lo que supone en 2006 unos 3 millones de euros).

b) Orientar las prioridades sectoriales de la AOD navarra hacia Servicios Sociales Básicos (salud primaria, salud sexual y reproductiva, educación básica, agua y saneamiento), vinculando los programas a la consecución de los ODM, destinando al menos un 20% del presupuesto anual de cooperación para el desarrollo.

c) Reforzar la prioridad geográfica de la AOD navarra hacia los Países Menos Adelantados (PMA), destinando al menos el 30% del presupuesto de cooperación para el desarrollo, a estos países.

d) Aumentar gradualmente los fondos destinados a acciones de Educación para el Desarrollo y sensibilización, hasta destinar en 2015 al menos el 10% del presupuesto de cooperación para el desarrollo, facilitando instrumentos que favorezcan la continuidad y la plurianualidad de las acciones para la mejora de la calidad.

e) Garantizar que las ayudas públicas a Cooperación y Educación para el Desarrollo incluyan dentro de los requisitos de acceso a la financiación, la inclusión del enfoque de género.

f) Potenciar y animar a que se lleven a cabo procesos generizantes en la administración pública y otros agentes sociales, de forma que se produzcan cambios en la cultura organizacional de estas entidades encaminados a disminuir las inequidades por razón de género y que lleven consigo seguimiento, evaluación, sistematización y socialización.

g) Fijar para la ayuda de emergencia y humanitaria presupuestos específicos en convocatorias diferentes a la de proyectos de cooperación al desarrollo, que sean abiertas y permanentes (no se sabe cuando va a producirse una catástrofe) y se traten con condiciones adecuadas para situaciones de emergencia.

h) Asegurar recursos suficientes para la identificación, el seguimiento y la evaluación de los programas realizados por las ONGD de forma que se pueda garantizar su calidad.

i) Desarrollar planes directores de cooperación para el desarrollo o políticas propias planificadas a largo plazo, orientadas de forma exclusiva a la lucha contra la pobreza, sin atender a otros intereses, sean estos comerciales, políticos o culturales.

j) Incorporar en los Planes Directores y en los Planes Operativos Anuales una planificación presupuestaria detallada, indicando los porcentajes previstos por sectores e instrumentos.

k) Publicar una memoria anual que especifique los criterios seguidos para la adjudicación de subvenciones destinadas a acciones de cooperación y las cantidades que corresponden a cada modalidad de cooperación (Acciones de cooperación en el Sur, Acciones de sensibilización y Educación para el Desarrollo en el Norte, Ayuda Humanitaria, Ayuda directa -convenios, hermanamientos-, u otras partidas que cada administración pueda diferenciar). Los gastos administrativos específicos de la gestión de la AOD se indicarán aparte no computándose como AOD.

l) Publicar las bases que rigen las convocatorias públicas de subvenciones de cooperación con independencia de las convocatorias de subvenciones y con una vigencia mínima de tres a cuatro años, para evitar inestabilidad en las directrices políticas.

m) Desarrollar convocatorias diferenciadas para acciones de cooperación y acciones de sensibilización y Educación para el Desarrollo, con criterios claros públicamente predefinidos que permitan que la selección de proyectos sea transparente.

n) Mantener y potenciar los Consejos de Cooperación como espacios de participación y promover su creación y funcionamiento donde no existen, garantizando la participación de ONGD que hayan sido elegidas libremente por las Federaciones o Coordinadoras representativas del sector en caso de que existan, o por las propias ONGD presentes en la localidad donde opere el consejo.

o) Reforzar el Servicio de Cooperación para el Desarrollo del Gobierno de Navarra, asegurando que cuenta con la capacidad de gestión, flexibilidad presupuestaria y política laboral necesaria para gestionar con eficiencia los recursos de la AOD.

p) Fomentar la agrupación de las entidades locales y la participación en el Fondo Navarro de Cooperación para el Desarrollo de la FNMC, mejorando la eficiencia de los recursos destinados a gestión y aportando una mayor posibilidad de relación entre las ONGD y las administraciones, asegurando que este fondo se rija por los mismos criterios de solidaridad y transparencia que los demás entes de la cooperación descentralizada.

q) Promover entre las entidades locales la homogenización de criterios técnicos para la gestión de proyectos en todo su ciclo, aportando efectividad y calidad a la cooperación, evitando la dispersión en normatividad y procedimientos operativos, así como la burocracia administrativa que resulta de aplicar normativas de intervención muy variadas y que no están pensadas para actuaciones de cooperación al desarrollo.

B.2. DEUDA:

a) Destinar a través de planes plurianuales y durante un periodo determinado (a concretar una vez conocidas las cifras correspondiente) una partida presupuestaria extraordinaria para la cancelación de la parte de la Deuda Externa correspondiente a Navarra, que los países menos adelantados (PMA) tienen contraída con el Estado Español, teniendo en cuenta que las Comunidades Autónomas son parte de la administración del Estado y, por tanto, son también corresponsables de sus actuaciones presupuestarias, financieras y ciudadanas. Esta cancelación se realizará a través de un Plan Plurianual antes de finalizar el año 2012 y en el caso de no ser posible por razones presupuestarias se prolongaría el plazo hasta el 2015.

El cálculo del importe que le corresponde a Navarra se puede concretar a través de la siguiente fórmula:

$$\text{DEUDA TOTAL NAVARRA} = \text{D.T.E. X } \frac{\text{Hab.Navarra}}{\text{Hab. Estado}} \text{ X } \frac{\text{PIB Na}}{\text{PIB E}} \text{ X\% G. P. T. C. A.}$$

DEUDA TOTAL NAVARRA: Deuda externa total de los PMA atribuible a Navarra.

D.T.E. : Deuda total del Estado de los PMA.

Hab. Navarra: Habitantes de Navarra.

Hab. Estado: Habitantes del conjunto del Estado.

PIB Na. : PIB por habitante de Navarra.

PIB E.: PIB por habitante del Estado.

% G.P.T.C.A.:% del Gasto Público Total Administrado por las Comunidades Autónomas.

b) Promover desde diversas instancias del Gobierno de Navarra, especialmente las educativas, un trabajo de sensibilización y educación de la ciudadanía Navarra en el conocimiento de la Deuda Externa, sus causas, los mecanismos que la generan, las injusticias que lleva consigo, el análisis de la situación actual, las propuestas de cancelación, las responsabilidades del estado, de la Comunidad Autónoma y de la ciudadanía.

c) En razón de que la Deuda Ecológica es la obligación y responsabilidad que tienen los países industrializados del Norte con los países empobrecidos del Sur, por el saqueo histórico de sus bienes naturales, promover un acuerdo en Navarra para promocionar el consumo responsable, el impulso de las energías renovables y el veto de aquellos productos que generan deuda ecológica.

B.3. COMERCIO:

a) Otorgar carácter preferente y primar en la adjudicación de contratos de las Administraciones Públicas de Navarra a empresas e iniciativas de economía solidaria, que tengan en sus principios la carta solidaria, y que trabajen en alguno de los ámbitos de inserción socio laboral, comercio justo, ecología, cooperación internacional o lucha contra la exclusión social, siempre con el objetivo de fomentar la cohesión social y avanzar en el objetivo de transformar la situación de los países empobrecidos.

b) Apoyar mediante convenios de colaboración, la consolidación de instrumentos financieros alternativos o de banca ética que se desarrollan íntegramente orientados al apoyo de proyectos e iniciativas de carácter social, medioambiental, cultural y humanitario en el que el interés principal sea el tener un impacto social positivo, tanto en el Norte como en los países empobrecidos del Sur, instando al gobierno español a esto mismo.

c) Apoyar acciones educativas en torno al consumo responsable, que incidan sobre la necesidad de transformar nuestro modelo de consumo, en la reducción, la reutilización y el reciclaje de productos y en el fomento del consumo de productos de comercio justo.

B.4. INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

a) Reformar la normativa existente (Ley Foral de Cooperación para el Desarrollo y ley Foral de Subvenciones) para asegurar que recoge de manera adecuada las especificidades de la cooperación internacional como un ámbito propio de actuación y establecer nuevos marcos de gestión de las cofinanciaciones que establezcan escenarios de colaboración plurianual, con sistemas de gestión y justificación adecuados a la naturaleza de la cooperación internacional.

b) Poner en marcha todas las iniciativas recogidas en la Ley Foral de Voluntariado (1998), empezando por el desarrollo reglamentario de esta ley.

c) Reformar la Ley del IRPF e impuesto de sociedades a fin que se favorezca la contribución de los y las ciudadanos/as y las empresas a todas las ONGD.

Las y los abajo firmantes se comprometen, en su ejercicio parlamentario y en sus responsabilidades de Gobierno, a impulsar los mecanismos necesarios para la puesta en marcha de estas políticas promoviendo la firma de pactos locales contra la pobreza y a reclamar a los partidos políticos de ámbito estatal la firma de un Pacto de Estado contra la Pobreza (pacto que se adjunta a este documento), que el gobierno español deberá cumplir.

Así mismo, se creará una Comisión de Seguimiento de este Pacto Local contra la Pobreza que incluya a las fuerzas políticas firmantes y a una representación de la Plataforma Pobreza Cero de Navarra/ Pobreziarik ez Nafarroan, que se reunirá anualmente para realizar un seguimiento del mismo y se encargará de hacer público el grado de cumplimiento alcanzado.

Y todo ello con el horizonte final puesto en 2015 y como línea comprometida de actuación política de estos partidos para el periodo de dos legislaturas.

Pamplona/ Iruña, a XX de XXXX de 2006.

FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

"PACTO LOCAL CONTRA LA POBREZA" CUENCA[15]

ANTECEDENTES

En el año 2000, 189 países miembros de la O.N.U. acordaron que para el 2015 la pobreza extrema en el mundo se debería reducir a la mitad. Los gobernantes, en nombre de sus pueblos, firmaron la "Declaración del Milenio" que les compromete a liberar a la Humanidad de la extrema pobreza y a convertir el derecho al desarrollo en una realidad para todos. Con este fin se elaboró una agenda global que concretaba estos cambios en 8 objetivos, 18 metas y 42 indicadores: los Objetivos para el Desarrollo del Milenio.

Objetivo 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre. Reducir a la mitad las personas que sobreviven con menos de un dólar al día y las que pasan hambre.

Objetivo 2. Lograr la enseñanza primaria universal. Velar por que todos los niños y niñas puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.

Objetivo 3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer. Eliminar las desigualdades entre los géneros en la educación primaria y secundaria preferiblemente para el año 2005 y en todos los niveles en 2015. Millones de mujeres en igualdad, pueden mejorar la calidad de vida de muchos niños y familias.

Objetivo 4. Reducir la mortalidad infantil. Reducir en dos terceras partes la tasa de mortalidad infantil de los niños menores de 5 años.

Objetivo 5. Mejorar la salud materna. Reducir la tasa de mortalidad materna en tres cuartas partes.

Objetivo 6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades. Haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA (en algunos países el SIDA se ha llevado toda una generación, sólo quedan niños y ancianos), la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves.

Objetivo 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. Reducir a la mitad el porcentaje de personas que carecen de agua potable y de servicios básicos de saneamiento. Haber mejorado considerablemente para el año 2020 la vida de 100 millones de personas de habitantes de tugurios.

Objetivo 8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo. Los objetivos del milenio representan un pacto social mundial. Los países en desarrollo se esforzarán más para impulsar su propio desarrollo y los países desarrollados los apoyarán prestándoles Cooperación.

A principios de 2007, estos objetivos valorados por sus indicadores se encuentran estancados en la mayoría de los casos, e incluso en franco retroceso. Están apareciendo indicadores mostrando que en el último decenio los países ricos (O.C.D.E.) han retrocedido en gasto social, produciendo un aumento de la pobreza relativa de sus ciudadanos, debido a que las desigualdades generadas por el mercado no han sido corregidas por la intervención de los gobiernos a través de los impuestos y el gasto social.

Esta circunstancia es especialmente preocupante, ya que son precisamente estos países los que deben ser "donantes" para que los Objetivos para el Desarrollo del Milenio sean una realidad.

Un mundo donde más de mil millones de personas viven en la pobreza, con menos de un dólar al día, nunca será seguro ni justo para nadie. Un mundo acosado por el conflicto no permitirá avanzar en la lucha contra la pobreza.

El aumento de la Cooperación al desarrollo, el alivio de la deuda externa, reglas más justas de los mercados y un enfoque de la ciencia y la tecnología dirigida al ser humano entre otras medidas, producirá resultados tangibles en los países en desarrollo.

Por todos estos motivos la Alianza contra la Pobreza de Cuenca, haciendo suyas las propuestas de la Coordinadora de O.N.G.D. de Castila la Mancha y de la Coordinadora de O.N.G.D. de España, ha venido realizando desde el año 2005 acciones de información y sensibilización en los medios de comunicación y con los colectivos de nuestra Ciudad, en el marco de la campaña "Pobreza Cero", realizando una extensa divulgación de los Objetivos para el Desarrollo del Milenio.

La Alianza contra la pobreza de Cuenca, está en la actualidad formada, por:

15 5 de marzo de 2007

Movimiento por la paz el Desarme y la Libertad	Minka
Intermón Oxfam	ASPADEC
Manos Unidas	Asamblea de Cooperación por la Paz
Ecologistas en Acción	Proyecto Hombre
Setem	Aldeas Infantiles SOS
Asociación Salud Mental Vivir	Asociación Roosevelt
Cruz Roja Española	CC.OO.
Asociación Padres Contra la Droga Luz	ACCEM
Cáritas	FAVECU
Utopía	Club triatlón Hoces de Cuenca.
COCENFE	CPN-Cuenca

Si bien está abierta a la incorporación de nuevas organizaciones.

La campaña de sensibilización culmina con la presentación a los Partidos Políticos de la Provincia de Cuenca de la propuesta de un **Pacto Local Contra la Pobreza** realizado con el grupo Local de O.N.G.D. y la Alianza contra la pobreza de Cuenca. De esta manera la ciudadanía de Cuenca eleva su voz para que, al menos desde nuestro ámbito local, se promueva la distribución de la riqueza con los países en vías de desarrollo de forma eficaz y sostenible en el tiempo.

La sensibilización y divulgación de las desigualdades Norte-Sur es una tarea urgente que debe producir cambios en nuestros actos cotidianos y en los modelos económicos. Somos la primera generación en la historia de la humanidad que cuenta con medios económicos y tecnológicos suficientes para erradicar la pobreza extrema en el mundo, por tanto, desde nuestro ámbito local debemos actuar para que la consecución de los Objetivos para el Desarrollo del Milenio sea una realidad global.

Por todo ello, como expresión de esta Alianza Local y ciudadana se firma junto a los Partidos Políticos de ámbito provincial de Cuenca el siguiente “Pacto Local Contra la Pobreza”:

PUNTO PRIMERO

Uno de los elementos fundamentales para que se puedan cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que es la finalidad de este Pacto Local Contra la Pobreza, es que el monto económico para la Cooperación al Desarrollo aumente en todas las administraciones públicas para que se pueda alcanzar, como mínimo, el 0,7% del Presupuesto Total.

El PSOE, Partido Popular, Independientes por Cuenca e Izquierda Unida de Cuenca mantendrán como mínimo, con el objetivo de donación económica de las ciudadanas y ciudadanos de Cuenca para la consecución de los Objetivos para el Desarrollo del Milenio, el compromiso siguiente:

FECHA	AYUNTAMIENTO CUENCA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA
2007	110.000	130.000
2008	180.000	200.000
2009	255.000	275.000
2010	335.000	355.000
2011	415.000	436.000

PUNTO SEGUNDO

Se dote al Consejo Provincial de Cooperación Internacional, de herramientas concretas y capacidad de acción para el seguimiento de las políticas de cooperación derivadas del presente Pacto mediante la creación en su seno de una "Comisión de seguimiento del Pacto Local contra la Pobreza", con capacidad de evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta resolución.

PUNTO TERCERO

Con la colaboración del Consejo Provincial de Cooperación al Desarrollo los Partidos Políticos firmantes del presente Pacto de Cuenca, realizarán políticas municipales/provinciales coherentes con los Objetivos de Desarrollo de Milenio.

A efectos prácticos, actuaciones vinculadas al Comercio Justo y el Consumo Responsable, políticas medioambientales en el ámbito provincial, así como poner en funcionamiento medidas relacionadas con el punto 24 de los Indicadores de Sostenibilidad de la Agenda Local 21, respecto a la Compra Pública Sostenible.

De igual modo, se incorporará a los concursos públicos de contratación de material, bienes y servicios, criterios fundamentales que favorezcan la erradicación de la pobreza y que deben incorporar en la Responsabilidad Social Corporativa de las empresas que se presenten a los concursos, como son: Certificación homologada de la adquisición de material, bienes y servicios; que no ha habido en el proceso productivo de esos materiales, bienes y servicios explotación infantil, discriminación por razón de género, un salario que no sirva para llevar una vida digna en el país de origen; políticas y prácticas empresariales contrarias al desarrollo sostenible, y cualquier otra que considere el Consejo Provincial de Cooperación al Desarrollo como órgano de seguimiento de este Pacto.

PUNTO CUARTO

La Alianza Contra la pobreza de Cuenca solicita que se dé traslado por la Unidad Administrativa correspondiente, a los Parlamentos Autonómico y Estatal del Pacto Contra la Pobreza alcanzado en Cuenca, para que en sus ámbitos respectivos se realicen Pactos Regionales y Estatales de la misma naturaleza y dentro de un ámbito competencial, más extenso que el local.

PUNTO QUINTO

La duración de este "Pacto Local contra la Pobreza" será de una legislatura, con el horizonte final puesto en 2015.

ANEXO 1

Este Pacto Local no será de aplicación para los municipios de menos de 5.000 habitantes.

Por todo ello firman el presente Pacto que consta de 6 páginas, en Cuenca a 5 de marzo de 2007:

Fdo. D. José Luís Martínez Guijarro En representación del PSOE-Cuenca	Dña. Marina Moya Moreno En representación del PP-Cuenca
Fdo. D. Antonio Melero Pita En representación de IxC	Fdo. D. Ángel Luís Castellano Bobillo En representación de IU-Cuenca
Fdo. Patricia Cazorla Varela En representación de la Alianza Contra la Pobreza de Cuenca	

PACTO CONTRA LA POBREZA DE LA CIUDAD DE TOLEDO[16]

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Suscribimos el empeño común que supone alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (en adelante ODM) y la necesidad de reforzar la voluntad política para lograr una actuación más coherente en favor del desarrollo humano y sostenible en el mundo: tantas promesas incumplidas, no pueden dejar en la desesperanza a millones de seres en el mundo.

2. Todos los informes publicados y el más reciente informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para el 2005 muestran con claridad que los ODM corren serio peligro de no ser cumplidos en la gran mayoría de los países del mundo si continúan las actuales tendencias. Las cifras no sólo no mejoran al ritmo necesario, sino que se han producido notables retrocesos, especialmente en el África Subsahariana, donde el número de personas bajo el umbral de la pobreza ha seguido aumentando en los últimos años. También en la región de América Latina ha aumentado la desigualdad en estos últimos cinco años.

3. El actual modelo de desarrollo económico sigue mostrando su insostenibilidad medioambiental, su ineficacia para garantizar una distribución justa de los supuestos beneficios del crecimiento; su incapacidad, en definitiva, de asegurar un desarrollo verdaderamente social, humano, equitativo y sostenible. Las actuales reglas del comercio internacional deben orientarse a favor de los países más pobres y de la apertura del mercado hacia sus productos.

4. La intolerable persistencia de grandes mayorías excluidas sigue mostrando claramente que los factores que perpetúan su exclusión permanecen intactos. Mujeres, niños y niñas, comunidades indígenas y afro descendientes, personas con discapacidad, campesinos y campesinas de las zonas rurales, enfermos y enfermas de VIH en países empobrecidos... son, entre otros, los rostros del abandono y la explotación y siguen sin recibir respuestas políticas eficaces que garanticen su dignidad y el disfrute de todos sus derechos. La emigración es expresión de esta exclusión y desigualdad.

5. Nuestra localidad y nuestra región han manifestado una preocupación constante por la situación de los países en desarrollo. Como capital de la región, la ciudad de Toledo cuenta con la presencia de numerosas organizaciones no gubernamentales de desarrollo y otros agentes sociales, cuyo trabajo se sostiene gracias a una amplia base de voluntarios, socios y colaboradores, que es fiel reflejo del sentir solidario de sus ciudadanos, quienes también han manifestado su apoyo a los distintos actos de la Campaña Pobreza Cero. En el marco de esta campaña y ante la oportunidad que supone el consenso internacional alcanzado en torno a los ODM es el momento de fortalecer y consolidar las políticas emprendidas.

6. Los partidos políticos Izquierda Unida, Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular de Toledo, y la Alianza contra la Pobreza de Toledo (compuesta por las ONGD de Toledo y distintos movimientos sociales locales), han contribuido con voluntad política a la construcción de un Pacto local contra la pobreza que promueva la distribución de la riqueza, la participación democrática y los derechos humanos universales para los países y poblaciones más pobres, que implique un profundo cambio del actual modelo económico en las relaciones entre países y dentro de cada país, y que manifieste su voluntad de involucrar activamente a nuestra población en la Campaña Pobreza Cero dinamizada por la Alianza contra la Pobreza de Toledo, la Alianza Castellano Manchega contra la Pobreza y los grupos locales existentes en nuestra comunidad, singularmente el Grupo de Toledo.

Por todo ello, el Pacto contra la pobreza de la ciudad de Toledo como expresión de esta alianza local y ciudadana eleva la presente moción al Pleno del Ayuntamiento de Toledo para que éste inste al equipo de gobierno a que:

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

1 Respondiendo al conjunto de sectores y movimientos sociales que, en la Campaña Mundial de Acción contra la Pobreza y en el marco de la Campaña Pobreza Cero en sus ámbitos nacional, autonómico y singularmente el de nuestra localidad, apoye a la Alianza contra la Pobreza de Toledo en su tarea de implicar y sensibilizar a todos los sectores sociales de Toledo para contribuir y unir más voces en la lucha contra la pobreza, de una forma urgente, definitiva y eficaz, comprometiéndose para ello a apoyar y financiar una campaña local de sensibilización sobre los ODM; y que, en esa misma línea, se destine, como mínimo, un 5% del presupuesto de cooperación al desarrollo a sensibilización sobre las desigualdades Norte-Sur.

2. Impulse su voluntad y su compromiso político como Ayuntamiento para que, en el marco de una mayor coordinación y mejora de la calidad de las políticas municipales se afirme el compromiso político de dedicar al menos el 0,7% de los

16 6 de marzo de 2007

presupuestos totales anuales, como gasto corriente desvinculado de la generación de ingresos extraordinarios en una partida específica y permanente, a cooperación internacional a partir del año 2010, con el fin de contribuir a recuperar el tiempo perdido en el camino hacia los ODM.

Dicho porcentaje se alcanzará a través de la asignación presupuestaria de acuerdo con la siguiente aplicación de tramos anuales:

- Año 2008: 0,5%
- Año 2009: 0,6%
- Año 2010: 0,7%

La cantidad resultante irá destinada exclusivamente a cooperación al desarrollo, emergencias y acción humanitaria y educación para el desarrollo y sensibilización.

3. Se dote a la Subcomisión Municipal de Cooperación de herramientas concretas y capacidad de acción para el seguimiento de las políticas de cooperación derivadas del presente Pacto mediante la creación en su seno de una Comisión de seguimiento con capacidad para evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta resolución. Dicha Comisión de Seguimiento se constituirá en la reunión de la Subcomisión Municipal de Cooperación inmediatamente posterior a la aprobación de la presente resolución.

4. Se elabore, a través de la Subcomisión Municipal de Cooperación u otros órganos de participación vinculados, un programa para la aplicación en el ámbito local de actuaciones vinculadas a comercio justo y consumo responsable desde el que se contribuya a dar a conocer la necesidad de dotar al comercio internacional de reglas más justas. Además, se pondrán en funcionamiento las medidas vinculadas al Indicador 24 del Panel de Indicadores de Sostenibilidad de la Agenda Local 21 sobre Compra Pública Sostenible.

5. Inste a las direcciones regionales de los partidos políticos para que se formalice, junto a los agentes sociales de ámbito regional y a través de una moción conjunta en el Parlamento regional, un Pacto Regional para Erradicar la Pobreza Mundial que sitúe las políticas de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el primer plano de la Agenda autonómica hacia el cumplimiento de las metas del Milenio, comprometiendo los recursos y mecanismos imprescindibles para garantizar su eficacia a medio y largo plazo.

6. Inste a las direcciones estatales de los partidos políticos para que se formalice, junto a los agentes sociales y a través de una moción conjunta en el Congreso de los Diputados, un Pacto de Estado para Erradicar la Pobreza Mundial que incremente y mejore la financiación para la Ayuda Oficial al Desarrollo hasta el 0,7% del PIB, que presione para avanzar hasta la total condonación de la deuda de los países más pobres, que contribuya a reorientar el comercio internacional hacia unas reglas justas que garanticen el reparto equitativo de sus beneficios y con el objetivo de democratizar y reformular las instituciones internacionales y consolidar a las Naciones Unidas, situando en el corazón de la reforma, la lucha contra la pobreza y la extensión de todos los Derechos Humanos a todas las personas.

Y todo ello con el horizonte final puesto en 2015 y como línea comprometida de actuación política de este ayuntamiento para el periodo de dos legislaturas.

Firmado en Toledo, a 6 de marzo de 2007,

D. Antonio Guijarro Rabadán *Secretario General de PSOE de Toledo*	D. Aurelio San Emeterio Fdez. *Coordinador de Izquierda Unida*
D. Jaime Alberto Ramos Torres *Secretario General del PP de la Provincia de Toledo*	D. Juan Andrés Gil Galdón *En representación de la Alianza contra la Pobreza de Toledo*

TEXTO MARCO DEL PACTO SUSCRITO EN LA CIUDAD DE LOGROÑO CONTRA LA POBREZA EN EL MUNDO[17]

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Suscribimos el empeño común que supone alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (en adelante ODM) y la necesidad de reforzar la voluntad política para lograr una actuación más coherente en favor del desarrollo humano y sostenible en el mundo: tantas promesas incumplidas, no pueden dejar en la desesperanza a millones de seres en el mundo.
- Todos los informes publicados y el más reciente informe del PNUD para el 2005 muestran con claridad que los ODM corren serio peligro de no ser cumplidos en la gran mayoría de los países del mundo si continúan las actuales tendencias. Las cifras no sólo no mejoran al ritmo necesario, sino que se han producido notables retrocesos, especialmente en el África Subsahariana, donde el número de personas bajo el umbral de la pobreza ha seguido aumentando en los últimos años. También en la región de América Latina ha aumentado la desigualdad en estos últimos cinco años.
- El actual modelo de desarrollo económico sigue mostrando su insostenibilidad medioambiental, su ineficacia para garantizar una distribución justa de los supuestos beneficios del crecimiento; su incapacidad, en definitiva, de asegurar un desarrollo verdaderamente social, humano, equitativo y sostenible. Las actuales reglas del comercio internacional deben orientarse a favor de los países más pobres y de la apertura del mercado hacia sus productos.
- La intolerable persistencia de grandes mayorías excluidas sigue mostrando claramente que los factores que perpetúan su exclusión permanecen intactos. Mujeres, niños y niñas, comunidades indígenas y afro descendientes, personas con discapacidad, campesinos y campesinas de las zonas rurales, enfermos y enfermas de VIH en países empobrecidos... son, entre otros, los rostros del abandono y la explotación y siguen sin recibir respuestas políticas eficaces que garanticen su dignidad y el disfrute de todos sus derechos. La emigración es expresión de esta exclusión y desigualdad.
- Nuestra localidad y nuestra región han manifestado una preocupación constante por la situación de los países en desarrollo, muestra de ello es el Pacto Riojano contra la Pobreza firmado el 29 de marzo pasado por todos los partidos políticos presentes en el Parlamento Regional. Es un precedente también la moción aprobada por el pleno del Ayuntamiento de Logroño el 1 de marzo del 2007 para crear una Mesa contra la Pobreza en nuestra ciudad. En el marco de la Campaña Pobreza Cero y ante la oportunidad que supone el consenso internacional alcanzado en torno a los ODM, nos comprometemos a llevar a cabo los acuerdos de dicho Pacto.
- Los *partidos políticos y los agentes sociales* que trabajan en la cooperación así como los movimientos sociales locales, han contribuido con voluntad política a la construcción de un Pacto local contra la pobreza que promueva la distribución de la riqueza, la participación democrática y los derechos humanos universales para los países y poblaciones más pobres, que implique un profundo cambio del actual modelo económico en las relaciones entre países y dentro de cada país, y que manifieste su voluntad de involucrar activamente a nuestra población en la Campaña Pobreza Cero dinamizada por la Alianza Riojana contra la Pobreza.

Por todo ello, el Pacto Local contra la pobreza como expresión de esta alianza local y ciudadana eleva la presente moción al Pleno del Ayuntamiento de Logroño para que éste inste al equipo de gobierno a que:

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

- Respondiendo al conjunto de sectores y movimientos sociales que, en la Campaña Mundial de Acción contra la Pobreza y en el marco de la Campaña Pobreza Cero en sus ámbitos nacional, autonómico y singularmente el de nuestra localidad, apoye a la Alianza Riojana contra la Pobreza en su tarea de implicar y sensibilizar a todos los sectores sociales de Logroño para contribuir y unir más voces en la lucha contra la pobreza, de una forma urgente, definitiva y eficaz y que, en esa línea, se destine, como mínimo, un 5% del presupuesto de cooperación al desarrollo a sensibilización sobre las desigualdades Norte-Sur.
- Impulse su voluntad y su compromiso político como Ayuntamiento para que, en el marco de una mayor coordinación y mejora de la calidad de las políticas municipales se reafirme el compromiso político de dedicar el 0,7% de los presupuestos totales a cooperación internacional en el año 2010, partiendo del 0,45% actual al 0,58% para el

17 Marzo de 2007

2008 y 0,7% para el 2010 con el fin de contribuir a recuperar el tiempo perdido en el camino hacia los ODM. No obstante, todos los participantes en el Pacto muestran su deseo y voluntad de adelantar el logro del 0,7% dada la urgencia de esta lucha, procurando que el 0,7% sea posible para el 2009.

- Se dote al Consejo de Cooperación municipal de herramientas concretas y capacidad de acción para el seguimiento de las políticas de cooperación derivadas del presente Pacto mediante la creación en su seno de una Comisión de seguimiento con capacidad para evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta resolución.
- Se elabore, a través del Consejo Local de Cooperación u otros órganos de participación vinculados, un programa para la aplicación en el ámbito local de actuaciones vinculadas a comercio justo y consumo responsable desde el que se contribuya a dar a conocer la necesidad de dotar al comercio internacional de reglas más justas.
- Inste a las direcciones estatales de los partidos políticos para que se formalice, junto a los agentes sociales y a través de una moción conjunta en el Congreso de los Diputados, un Pacto de Estado para Erradicar la Pobreza Mundial que incremente y mejore la financiación para la Ayuda española al Desarrollo hasta el 0,7% del PIB, que presione para avanzar hasta la total condonación de la deuda de los países más pobres, que contribuya a reorientar el comercio internacional hacia unas reglas justas que garanticen el reparto equitativo de sus beneficios y con el objetivo de democratizar y reformular las instituciones internacionales y consolidar a las Naciones Unidas, situando en el corazón de la reforma, la lucha contra la pobreza y la extensión de todos los Derechos Humanos a todas las personas.

Y todo ello con el horizonte final puesto en 2015 y como línea comprometida de actuación política de este ayuntamiento durante las dos próximas legislaturas.

- ALIANZA RIOJANA CONTRA LA POBREZA
- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
- PARTIDO POPULAR
- PARTIDO RIOJANO

PACTO RIOJANO CONTRA LA POBREZA[18]

INTRODUCCIÓN

La *Alianza Riojana contra la Pobreza,* la forman las organizaciones siguientes:

- Coordinadora de ONG de Desarrollo de La Rioja
- Plataforma Riojana por la Abolición de la Deuda Externa
- Plataforma Sin Duda, Sin Deuda

Forma parte de la *Alianza Española contra la Pobreza* surgida a su vez de la *Campaña Pobreza Cero*, plataforma española del *Llamamiento Mundial contra la Pobreza.* Esta Alianza Mundial solicita un conjunto de medidas para erradicar la pobreza, de acuerdo a los *Objetivos de Desarrollo del Milenio* de las Naciones Unidas, aprobados por 142 Estados, entre ellos España. La finalidad de estos Objetivos es que antes de 2015 se erradique la pobreza extrema de millones de personas.

Para ello, es fundamental que se destine más ayuda. Desde hace más de 15 años los movimientos sociales y movimientos de Cooperación al Desarrollo están demandando en nuestra región que las administraciones públicas destinen el 0,7% del presupuesto total a Cooperación al Desarrollo.

También es básico para el cumplimiento de los *Objetivos de Desarrollo del Milenio* que la ayuda se dirija preferentemente a combatir la pobreza en el mundo.

La *Alianza Riojana contra la Pobreza* pretende con su trabajo concienciar a la sociedad y conseguir un *Pacto Riojano contra la Pobreza y Pactos locales.* Dichos Pactos deben basarse en una política de consenso de todas las fuerzas políticas regionales, para que no dependa de los cambios de Gobierno y para que se mantenga el cumplimiento del Pacto, gobierne quien gobierne. También debe basarse en un contenido consensuado de compromisos concretos, y con mecanismos de control del grado de cumplimiento del Pacto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Manifiesto de la Campaña *Pobreza Cero,* en el punto primero, se dice: "La persistencia de la pobreza y la desigualdad en el mundo de hoy no se puede justificar. Pese a los esfuerzos realizados durante décadas, la brecha de ricos y pobres sigue aumentando. Hoy, más de 3.000 millones de personas carecen de una vida digna a causa de la pobreza. Hambre, SIDA, analfabetismo, discriminación de las mujeres y niñas, depreciación de la naturaleza, desigual acceso a la tecnología, desplazamientos masivos a causa de los conflictos, migraciones provocadas por la falta de equidad en la distribución de la riqueza a nivel internacional... Son las diferentes caras de un mismo problema: la situación de injusticia que sufre la mayor parte de la población mundial".

Bastaría sólo una parte de lo que empleamos en bienes prescindibles dentro de los países más ricos para satisfacer las necesidades elementales de quienes hoy no las tienen satisfechas.

Lo que costaría alimentar y dar salud básica a quienes en el mundo hoy no pueden acceder a ello asciende a 13.000 millones de dólares anuales, cantidad menor de lo que se gasta en Estados Unidos en comida para animales domésticos (17.000 millones). Dar agua potable y saneamiento a quienes lo necesitan (el 25% de la población mundial) costaría 9.000 millones de dólares, cantidad menor que lo que los europeos gastamos en helados durante un año (11.000 millones de dólares)".

Ante este panorama, si los países ricos continúan con las actuales políticas a nivel local, regional, estatal y mundial, aunque con distintas responsabilidades y honrosas excepciones, en 2015 no se cumplirán los *Objetivos de Desarrollo del Milenio,* como a continuación se detalla:

1. **Erradicar la pobreza extrema y el hambre.** Millones de personas siguen cayendo en la pobreza. Desde el año 2000 ha decrecido el ritmo de reducción del hambre.

2. **Lograr la educación primaria universal.** Se han producido avances tímidos en las regiones del mundo, salvo en África Subsahariana donde uno de cada tres niños y niñas siguen sin escolarizar.

18 Marzo de 2007

3. Promover la igualdad entre los géneros. La desigualdad persiste en todas las regiones mundiales, donde menos en Europa.

4. Reducir la mortalidad de los niños y niñas menores de 5 años. Se reduce a un ritmo más lento del esperado.

5. Mejorar la salud materno-infantil. Avances lentos y dispares según la región, siendo África donde menos se ha avanzado.

6. Combatir el SIDA, el paludismo y otras enfermedades. Los progresos son casi inexistentes.

7. Garantizar la sostenibilidad del medioambiente. Los niveles de consumo y utilización de recursos naturales mantienen este objetivo lejos de alcanzarse.

8. Fomentar una Alianza Mundial para el Desarrollo. La ayuda no llega a la mitad de la comprometida. La Deuda Externa sigue ahogando financieramente a los países y las reglas injustas del comercio internacional mantienen a muchos millones de agricultores del Sur en la pobreza. Los países ricos no están cumpliendo su parte del pacto.

MEDIDAS PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

- El Gobierno de La Rioja, en colaboración con otras entidades y medios de comunicación, contribuirá a la difusión de los Objetivos de Desarrollo para el Milenio a través de una campaña de alcance regional y otras actividades puntuales.
- En la Ley 4/2002, de 1-07-2002, de Cooperación para el Desarrollo, aprobada en el Parlamento de La Rioja por unanimidad, en la Exposición de Motivos se dice que"...es responsabilidad de todos ante la situación de pobreza, violencia e injusticia en que vive una parte importante de la población mundial". Reconoce que "a las Administraciones Públicas corresponde sufragar con, al menos un 0,7% de los Presupuestos, ...al que los presupuestos regionales habrá de ir acercándose paulatinamente..."
- Igualmente en la Disposición Adicional Primera de la Ley "El Gobierno de La Rioja continuará incrementando progresivamente las partidas presupuestarias y los recursos destinados a la cooperación para el desarrollo con el objetivo de alcanzar las recomendaciones internacionales de destinar, a este fin, el 0,7% de la totalidad de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja"
- El presupuesto de la CAR destinado a Cooperación Internacional al Desarrollo durante 2007 es de 3.681.000 euros, de un Presupuesto de 1.232 millones de euros, lo que equivale al 0,29% del presupuesto total. Con este Pacto se adquiere el compromiso de una subida porcentual de 0,08% anual del presupuesto destinado a Cooperación Internacional al Desarrollo, cuyos tramos quedarán como sigue: 2008: 0,37% del presupuesto total. 2009: 0,45% del presupuesto total. 2010: 0,53% presupuesto total. 2011: 0,61% presupuesto total. 2012: 0,7% presupuesto total.
- Se abrirá un proceso de negociación con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y la Universidad de La Rioja para que antes de 2 años se incorpore la Educación para el Desarrollo para el alumnado de todos los niveles educativos, así como a la formación permanente del profesorado.
- Se promoverá la creación de centros de recursos didácticos de Educación para el Desarrollo que permitan difundir y sistematizar los materiales y las experiencias de Educación para el Desarrollo.
- El Gobierno de La Rioja destinará una cantidad no inferior al 2% del presupuesto anual de Cooperación Internacional al Desarrollo a proyectos destinados a la sensibilización y educación ciudadana en valores solidarios gestionados por las ONGD, con especial atención a la implementación, fomento y sensibilización del Comercio Justo como una herramienta más de lucha contra la pobreza, primando aquellos proyectos que se realicen de forma conjunta entre varias organizaciones.
- Compromiso de estudiar la Incorporación de la compra pública sostenible en las adquisiciones de materiales y servicios del Gobierno regional, Parlamento Regional y de cualquier organismo público gobernado por los firmantes del Pacto. De igual modo, se estudiará incorporar a los concursos públicos de contratación de material, bienes y servicios criterios fundamentales que favorezcan la erradicación de la pobreza y que promuevan la Responsabilidad Social Corporativa las empresas que se presenten a los concursos, como son: la certificación de que en la adquisición de material, bienes y servicios no ha habido en el proceso productivo explotación infantil, ni discriminación por razón de género; que el salario es digno en el país de origen; que las empresas no realizan políticas y prácticas empresariales contrarias al desarrollo sostenible; que no han cometido infracciones a los convenios de la OIT sobre la libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, y cualquier otra que considere la Comisión de Seguimiento del Pacto.

OTROS ASPECTOS DE LA CALIDAD EN LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO

- Aplicación del principio de coherencia de todas las políticas competencia del Gobierno de La Rioja con los principios del desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza: agrarias, inmigración, comerciales, financieras, inversiones, y todas aquellas que la Comisión de Seguimiento del Pacto considere a partir de la evaluación del mismo. La Comisión de Seguimiento evaluarán periódicamente el principio de coherencia de las políticas.
- Los fondos de la ayuda al desarrollo no se vincularán a ningún otro interés que no sea la satisfacción de las necesidades de las poblaciones empobrecidas.
- Incrementar hasta un 20% los Fondos dedicados al África Subsahariana a partir del 2009, por ser la zona con mayores niveles de pobreza en el mundo, priorizando esta región de África en los criterios del próximo Plan Director.
- En la resolución de las convocatorias de subvenciones a proyectos, se publicarán también los proyectos no subvencionados y no sólo los que han obtenido subvención.
- Trabajar por la abolición-condonación de la Deuda Externa que los países empobrecidos tienen con el Estado español, presionando al gobierno central e involucrándonos en fórmulas de colaboración para conseguir este objetivo.
- Instar a los órganos de los partidos y a las organizaciones sociales firmantes del Pacto Riojano contra la Pobreza a llevar a cabo pactos locales contra la pobreza donde tengan implantación.
- De igual modo, instar a las direcciones estatales de los partidos y a la Alianza Estatal contra la Pobreza a llevar a cabo el Pacto Estatal contra la Pobreza.

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL PACTO RIOJANO CONTRA LA POBREZA

- Los partidos políticos y las organizaciones de la Alianza Riojana contra la Pobreza firmantes de este Pacto se comprometen a dar cumplimiento a estas medidas.
- Los partidos políticos con representación en el Parlamento regional se comprometen a presentar una propuesta conjunta para que el Pacto Riojano contra la Pobreza sea implementado por el Gobierno regional antes de finalizar el 2007. La duración de este Pacto tendrá una validez de dos legislaturas.
- Los partidos políticos y las organizaciones de la Alianza Riojana contra la Pobreza firmantes de este Pacto se comprometen a crear la Comisión de Seguimiento del Pacto desde el mismo momento que el Parlamento regional lo aprueben. La Comisión de Seguimiento se reunirá dos veces al año y el modelo de funcionamiento lo decidirán entre todas las organizaciones políticas y sociales una vez firmado este Pacto. La función prioritaria de la Comisión de Seguimiento es la evaluación y la revisión periódica del cumplimiento de las medidas de este Pacto, sus conclusiones serán presentadas al Consejo de Cooperación y al Gobierno de La Rioja a fin de que sean tenidas en cuenta.

Suscriben este Pacto Riojano contra la Pobreza:

- PARTIDO POPULAR DE LA RIOJA (PP)
- PARTIDO SOCIALISTA DE LA RIOJA (PSOE)
- PARTIDO RIOJANO
- ALIANZA RIOJANA CONTRA LA POBREZA

PACTO CONTRA LA POBREZA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA[19]

INTRODUCCIÓN:

La Alianza Aragonesa contra la Pobreza, promovida por La Federación Aragonesa de Solidaridad, está integrada por 65 organizaciones: ONGS, sindicatos, y entidades sociales. Constituye una muy importante representación de la sociedad civil aragonesa y forma parte de la Alianza Española contra la Pobreza, que surgió de la Campaña Pobreza Cero, plataforma española del Llamamiento Mundial contra la Pobreza.

La Alianza Mundial lucha por la aplicación de un conjunto de medidas para erradicar la pobreza, en ejecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, aprobados por 145 Estados, entre ellos España, en la Asamblea General de las Naciones Unidas del año 2000 y ratificados en la Asamblea General de 2005. La finalidad de estos Objetivos es que antes de 2015 se erradique la pobreza extrema en la que están sumidas miles de millones de personas. Para erradicar la pobreza es indispensable la más enérgica cooperación internacional, que aúne la mayor calidad y eficacia en la cooperación y una financiación suficiente, que permita cumplir las metas.

La Alianza Aragonesa ha considerado que este esfuerzo solidario debe ser fruto del acuerdo político y de la movilización ciudadana y por esta razón ha propuesto a las fuerzas políticas la formalización de este pacto.

Los partidos políticos firmantes coinciden en su compromiso ético, social, político y económico de erradicar la pobreza en el mundo y desean hacer efectivas las responsabilidades asumidas por España a este respecto. Las fuerzas políticas consideran que el consenso en la consecución de los Objetivos, y en las medidas que a este fin recoge este pacto, garantiza que estos no dependan en el futuro de políticas determinadas o planteamientos circunstanciales.

El pacto se firma para tener vigencia durante dos legislaturas, y para su mejor cumplimiento y seguimiento se creará una comisión que incluya a las fuerzas políticas que lo suscriben y a una representación de la Alianza Aragonesa contra la Pobreza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La lucha contra la pobreza es una responsabilidad colectiva. En primer lugar, porque no sería propio de nuestra condición humana desentendernos de las necesidades y penurias por las que una gran parte de la humanidad atraviesa en la actualidad. En segundo lugar, porque la pobreza es injusta puesto que es provocada por circunstancias y situaciones impuestas y no buscadas por las personas y países empobrecidos. Y en tercer lugar, porque es necesario si queremos que no acabe con nuestro nivel de bienestar y progreso.

Hoy en día, según el último informe de la FAO (2004) sobre la inseguridad alimentaría en el mundo, alrededor de 852 millones de personas (el 95% en países en desarrollo) tienen una nutrición insuficiente crónica y no pueden obtener los alimentos necesarios para satisfacer siquiera sus necesidades energéticas mínimas. Aproximadamente 200 millones de niños y niñas menores de 5 años padecen síntomas de malnutrición aguda o crónica, cifra que aumenta en los períodos de escasez estacional de alimentos y en épocas de hambre y desórdenes sociales. La malnutrición es un factor importante entre los que determinan, cada año, la muerte de aproximadamente 13 millones de niños y niñas menores de 5 años por enfermedades e infecciones evitables, como sarampión, diarrea, malaria, neumonía y combinaciones de las mismas. El 75% de las familias que viven en situación de pobreza y que padecen hambre en el mundo son rurales. Acabar con el hambre supone, como condición previa, que se produzcan suficientes alimentos y que éstos estén disponibles para todos. Este acceso está reconocido como derecho humano en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Sin embargo los esfuerzos por reducir el problema del hambre no son en vano. La FAO calcula que al ritmo actual el número de personas con inseguridad alimentaría disminuirá en el 2015 de 842 a 675 millones de personas. El ritmo de disminución de la inseguridad alimentaría es, sin embargo, insuficiente si queremos alcanzar los objetivos del milenio. Es necesario por tanto hacer un esfuerzo mayor en este sentido. La globalización económica está agudizando la pobreza y la exclusión, y está generando niveles de desigualdad desconocidos en la historia de la humanidad, y la viabilidad social de esta globalización requiere incorporar elementos de solidaridad, mediante acciones redistributivas de la renta, con el reconocimiento de la existencia de bienes ó intereses públicos globales, como la paz, la seguridad, la equidad de género, la sostenibilidad ambiental o la estabilidad económica. No hay una herramienta más eficaz para hacer frente a esos riesgos que el desarrollo a nivel mundial.

19 2 de abril de 2007

La noción de Desarrollo Humano sostenible, impulsada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), define la pobreza como la falta de oportunidades, y por tanto de capacidades y libertades de las personas.

DATOS

- Más de la mitad de la población mundial vive en la pobreza, y la desigualdad entre ricos y pobres es cada día mayor.
- Más de mil millones de personas viven con menos de 1 euro al día, lo que significa 1 de cada 6 habitantes de la tierra.
- El 10% más rico del planeta tiene el 70% de la riqueza.
- Treinta mil niños mueren al día de hambre en el mundo.

Estos datos se reducirían si se tomaran medidas políticas urgentes. La ayuda que se destina a cooperación al desarrollo debe estar mejor enfocada y aumentar hasta el 0,7 del presupuesto total de las administraciones. Analizando los indicadores de los Objetivos de Desarrollo de Milenio acordados en la Cumbre del Milenio de Naciones Unidas en el año 2000, puede observarse que los progresos logrados son pocos y desiguales:

Objetivo 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre. El porcentaje de personas con ingresos inferiores a un dólar apenas se ha reducido. Mil cien millones de personas viven con menos de 1 dólar al día, pobreza extrema, que supone el 40% de la humanidad.

Objetivo 2. Lograr la enseñanza primaria universal. La matriculación en la enseñanza primaria aumenta lentamente al igual que la tasa de alfabetización de mayores. Más de 100 millones de niños no están escolarizados.

Objetivo 3. Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer. Los índices de mujeres en la enseñanza y empleos asalariados son muy inferiores a los del hombre. El porcentaje de analfabetos y refugiados es superior en mujeres.

Objetivo 4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años. La tasa de mortalidad infantil no se está reduciendo en los niveles que debiera. 11 millones de niños mueren antes de cumplir 5 años.

Objetivo 5. Mejorar la salud materna. Se están logrando progresos pero la tasa de mortalidad materna a reduce a ritmo más lento de lo esperado. Cada año mueren medio millón de mujeres durante el parto o embarazo.

Objetivo 6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades. En África el porcentaje de enfermos de sida, paludismo y otras enfermedades grabes sigue aumentando. Se reducen los fondos de los prometidos.

Objetivo 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. La proporción de la superficie de bosque está disminuyendo, mientras que las emisiones de dióxido de carbono están aumentando. Mil millones de personas siguen carentes de agua potable. El modelo de consumo y usos de recursos del mundo desarrollado es insostenible.

Objetivo 8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo. El porcentaje de Ayuda Oficial para el Desarrollo no aumenta al ritmo necesario y los progresos no son los esperados. La deuda externa sigue ahogando a muchos de los países más pobres.

MEDIDAS A ADOPTAR:

1. Aumento gradual del presupuesto destinado a cooperación por el Ayuntamiento de Zaragoza. Desde el porcentaje aprobado para el 2007, aumentar linealmente hasta alcanzar no menos del 0,7% al final de la primera legislatura (2011).

2. Destinar al menos el 20% a Sectores Sociales Básicos (SSB).

3. Aumentar la importancia relativa de la cooperación con África Subsahariana y destinar, tal y como propone al CAD de la OCDE, al menos el 20% de los fondos a Países Menos Adelantados (PMA).

4. Ayuda Humanitaria y de Emergencia: La Ayuda Humanitaria debe estar integrada por dos componentes. En primer lugar, el correspondiente a la convocatoria anual, que debe destinar a la Ayuda al menos el 10% de los fondos de cooperación. En segundo lugar, el correspondiente a una convocatoria abierta y permanente, que establezca desde principios de año el importe destinado a las emergencias. Debe, además, participarse activamente en el Comité de Ayuda Humanitaria de Emergencia.

5. Educación para el Desarrollo y sensibilización. Destinar al menos el 10% de cada convocatoria a EpD y sensibilización.

6. Comercio Justo y Consumo responsable. Destinar al menos el 5% de cada convocatoria al fomento, difusión y sensibilización del comercio justo y consumo responsable. Este porcentaje no es un límite, sino el umbral mínimo de fondos de cooperación a asignar a esta actividad y destinado a acciones dirigidas a la población local. Priorizar el suministro de productos de comercio justo en las compras públicas. Incluir en los pliegos de condiciones de las contrataciones de bienes y servicios de las administraciones públicas el requisito de que sean productos de comercio justo los siguientes productos: café, cacao, y té. Se señalan estos productos por ser producidos mayoritariamente en países necesitados de apoyo en su desarrollo económico, a la vez que no están causando una competencia desleal a productos del país. Esta lista deberá revisarse y en su momento ampliarse.

7. Coherencia de políticas: Respetando el marco legal y, por lo tanto, dentro de las posibilidades que la legislación en vigor permita, en las compras y contrataciones públicas exigir a las empresas certificar su Responsabilidad Social Corporativa en el ámbito de la lucha contra la pobreza: No explotación infantil, no discriminación por razones de género, salarios dignos, respeto medioambiental, respeto a los convenios de la OIT.

8. Apoyar la constitución de un Fondo Aragonés de Cooperación al Desarrollo de base local (municipios, comarcas y diputaciones) con la representación y participación activa de dichas administraciones, donde puedan voluntariamente hacer contribuciones computables como AOD permitiendo aumentar el impacto de la cooperación local y comarcal aragonesa, facilitando el procedimiento a la administración pública y demás actores de la cooperación. El Ayuntamiento de Zaragoza por la magnitud del presupuesto que destinaría a cooperación mantendría su propia convocatoria pero apoyaría la creación y sostenimiento del FAC, aportando además su experiencia y capacidad técnica como entidad local.

9. Simplificar al máximo los procedimientos y requisitos administrativos de la gestión y justificación de las subvenciones y adaptarlos a la compleja realidad del trabajo en cooperación internacional. El Real Decreto de 21 de julio de 2006, que aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, facilita el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios previstas en la Ley. En lo que respecta a la justificación de las subvenciones el Reglamento supedita, en diversos artículos, la aplicación de las facilidades a que así lo establezcan las correspondientes bases reguladoras (artículos 69 a 82), motivo por el cual es importante trasladar a estas normas las nuevas posibilidades. Entre otros aspectos, respetando el marco legal y, por lo tanto, dentro de las posibilidades que la legislación en vigor permita, debe superarse la separación de los fondos destinados a cooperación en 2 partidas diferenciadas y con distinta dotación económica, estructura que nada tiene que ver con la realidad de las acciones en cooperación. Mientras dichas partidas no puedan unificarse por motivos legales, la distribución de los fondos entre ambas será proporcional a la de los proyectos que se vinieran presentando en convocatorias anteriores. La resolución debe servir exclusivamente al objetivo de la lucha contra la pobreza y basarse en criterios técnicos relacionados con la calidad de los proyectos y las prioridades de la cooperación municipal en el marco del Plan Director de la Cooperación Aragonesa. En consecuencia las aprobaciones parciales serán motivadas y se justificarán en los criterios señalados y nunca en el reparto de fondos entre las distintas ONG. La norma será la aprobación total de las subvenciones solicitadas, independientemente de que esta cantidad sea mayor o menor, al objeto de garantizar la viabilidad económica de las acciones y evitar la multiplicación de acciones administrativas y procedimientos por parte de las ONG y la administración pública.

10. Mayor transparencia en la resolución y aplicación de los fondos destinados a cooperación: La Resolución será motivada, y se publicarán los proyectos aprobados y los no aprobados. En las aprobaciones parciales se especificarán los componentes desestimados motivándolo. La cooperación directa, que se regirá por las mismas exigencias de información y justificación, será informada por el Consejo Aragonés de Cooperación.

IMPLANTACIÓN, PLAZOS Y SEGUIMIENTO DEL PACTO:

1. Presentación de una moción conjunta en el Pleno municipal de todos los partidos firmantes para que el gobierno municipal aplique el Pacto.

2. Comisión de seguimiento del Pacto constituida por los partidos firmantes y un número igual de miembros de la FAS y organizaciones de la Alianza Aragonesa contra la Pobreza. Su función será el seguimiento del cumplimiento del Pacto y se reunirá al menos una vez al año.

Los/as abajo firmantes se comprometen, en sus responsabilidades de gobierno, a impulsar los mecanismos necesarios para la puesta en marcha de estas políticas.

PACTO PROVINCIAL DE GUADALAJARA CONTRA LA POBREZA[20]

ANTECEDENTES

En el año 2000, 189 países miembros de la ONU acordaron que para el 2015 la pobreza extrema en el mundo se debería reducir a la mitad. Los gobernantes, en nombre de sus pueblos, firmaron la "Declaración del Milenio" que les compromete a liberar a la Humanidad de la extrema pobreza y a convertir el derecho al desarrollo en una realidad para todos. Con este fin se elaboró una agenda global que concretaba estos cambios en 8 objetivos, 18 metas y 42 indicadores: los Objetivos para el Desarrollo del Milenio.

Objetivo 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

Reducir a la mitad las personas que sobreviven con menos de un dólar al día y las que pasan hambre.

Objetivo 2. Lograr la enseñanza primaria universal

Velar por que todos los niños y niñas puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.

Objetivo 3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer

Eliminar las desigualdades entre los géneros en la educación primaria y secundaria preferiblemente para el año 2005 y en todos los niveles en 2015. Millones de mujeres en igualdad, pueden mejorar la calidad de vida de muchos niños y familias.

Objetivo 4. Reducir la mortalidad infantil

Reducir en dos terceras partes la tasa de mortalidad infantil de los niños menores de 5 años.

Objetivo 5. Mejorar la salud materna

Reducir la tasa de mortalidad materna en tres cuartas partes.

Objetivo 6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

Haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA (en algunos países el SIDA se ha llevado toda una generación, sólo quedan niños y ancianos), la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves.

Objetivo 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

Reducir a la mitad el porcentaje de personas que carecen de agua potable y de servicios básicos de saneamiento.

Haber mejorado considerablemente para el año 2020 la vida de 100 millones de personas de habitantes de tugurios.

Objetivo 8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

Los objetivos del milenio representan un pacto social mundial. Los países en desarrollo se esforzarán más para impulsar su propio desarrollo y los países desarrollados los apoyarán prestándoles Cooperación.

A principios de 2007, estos objetivos valorados por sus indicadores se encuentran estancados en la mayoría de los casos, e incluso en franco retroceso. Están apareciendo indicadores mostrando que en el último decenio los países ricos (OCDE) han retrocedido en gasto social, produciendo un aumento de la pobreza relativa de sus ciudadanos, debido a que las desigualdades generadas por el mercado no han sido corregidas por la intervención de los gobiernos a través de los impuestos y el gasto social. Esta circunstancia es especialmente preocupante, ya que son precisamente estos países los que deben ser "donantes" para que los Objetivos para el Desarrollo del Milenio sean una realidad.

Un mundo donde más de mil millones de personas viven en la pobreza, con menos de un dólar al día, nunca será seguro ni justo para nadie. Un mundo acosado por el conflicto no permitirá avanzar en la lucha contra la pobreza.

20 8 de mayo de 2007

El aumento de la Cooperación al desarrollo, el alivio de la deuda externa, reglas más justas de los mercados y un enfoque de la ciencia y la tecnología dirigida al ser humano entre otras medidas, producirá resultados tangibles en los países en desarrollo.

Por todos estos motivos la Coordinadora de ONGD de Guadalajara, haciendo suyas las propuestas de la Coordinadora de ONGD de Castila la Mancha y de la Coordinadora de ONGD de España, ha venido realizando desde el año 2005 acciones de información y sensibilización en los medios de comunicación y con los colectivos de nuestra Ciudad, en el marco de la campaña "Pobreza Cero", realizando una extensa divulgación de los Objetivos para el Desarrollo del Milenio.

La campaña de sensibilización culmina con la presentación a los Partidos Políticos de la Provincia de Guadalajara de la propuesta de un **Pacto Provincial Contra la Pobreza.** De esta manera la ciudadanía de Guadalajara eleva su voz para que, al menos desde nuestro ámbito provincial, se promueva la distribución de la riqueza con los países en vías de desarrollo de forma eficaz y sostenible en el tiempo.

La sensibilización y divulgación de las desigualdades Norte-Sur es una tarea urgente que debe producir cambios en nuestros actos cotidianos y en los modelos económicos. Somos la primera generación en la historia de la humanidad que cuenta con medios económicos y tecnológicos suficientes para erradicar la pobreza extrema en el mundo, por tanto, desde nuestro ámbito local debemos actuar para que la consecución de los Objetivos para el Desarrollo del Milenio sea una realidad global.

Por todo ello, como expresión de esta demanda ciudadana se firma junto a los Partidos Políticos de ámbito provincial de Guadalajara el siguiente "Pacto Provincial Contra la Pobreza":

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Suscribimos el empeño común que supone alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (en adelante ODM) y la necesidad de reforzar la voluntad política para lograr una actuación más coherente en favor del desarrollo humano y sostenible en el mundo: tantas promesas incumplidas, no pueden dejar en la desesperanza a millones de seres en el mundo.

2. Todos los informes publicados y el más reciente informe del PNUD para el 2005 muestran con claridad que los ODM corren serio peligro de no ser cumplidos en la gran mayoría de los países del mundo si continúan las actuales tendencias. Las cifras no sólo no mejoran al ritmo necesario, sino que se han producido notables retrocesos, especialmente en el África Subsahariana, donde el número de personas bajo el umbral de la pobreza ha seguido aumentando en los últimos años. También en la región de América Latina ha aumentado la desigualdad en estos últimos cinco años.

3. El actual modelo de desarrollo económico sigue mostrando su insostenibilidad medioambiental, su ineficacia para garantizar una distribución justa de los supuestos beneficios del crecimiento; su incapacidad, en definitiva, de asegurar un desarrollo verdaderamente social, humano, equitativo y sostenible. Las actuales reglas del comercio internacional deben orientarse a favor de los países más pobres y de la apertura del mercado hacia sus productos.

4. La intolerable persistencia de grandes mayorías excluidas sigue mostrando claramente que los factores que perpetúan su exclusión permanecen intactos. Mujeres, niños y niñas, comunidades indígenas y afro descendientes, personas con discapacidad, campesinos y campesinas de las zonas rurales, enfermos y enfermas de VIH en países empobrecidos... son, entre otros, los rostros del abandono y la explotación y siguen sin recibir respuestas políticas eficaces que garanticen su dignidad y el disfrute de todos sus derechos. La emigración es expresión de esta exclusión y desigualdad.

5. Nuestra provincia y nuestra región han manifestado una preocupación constante por la situación de los países en desarrollo. En el marco de la Campaña Pobreza Cero y ante la oportunidad que supone el consenso internacional alcanzado en torno a los ODM es el momento de afianzar y consolidar las políticas emprendidas. Ya merece un reconocimiento notable la política de cooperación al desarrollo llevada a cabo por las administraciones de Guadalajara que destinan una partida específica para dicho fin. Y más si cabe aún, reconocido a nivel regional y estatal, la del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo y Mancomunidad de Aguas del Sorbe, que vienen destinando al menos el 0,7% de sus presupuestos totales.

6. *Los partidos políticos PSOE, PP e Izquierda Unida de Guadalajara* y la Coordinadora de ONGD de Guadalajara, han contribuido con voluntad política a la construcción de un *Pacto provincial contra la pobreza* que promueva la distribución de la riqueza, la participación democrática y los derechos humanos universales para los países y poblaciones más pobres, que implique un profundo cambio del actual modelo económico en las relaciones entre países y dentro de cada país, y que manifieste su voluntad de involucrar activamente a nuestra población en la Campaña Pobreza Cero dinamizada por la Coordinadora de ONGD de Castilla-La Mancha, la Alianza Castellano manchega contra la Pobreza y los grupos provinciales y locales existentes en nuestra comunidad, singularmente los de Guadalajara.

Por todo ello, el *Pacto Provincial Contra la Pobreza, como expresión de esta alianza provincial ciudadana eleva la presente moción* a los Plenos/Asamblea de las instituciones siguientes:

- Diputación de Guadalajara
- Ayuntamiento de Azuqueca de Henares
- Ayuntamiento de Cabanillas del Campo
- Ayuntamiento de Guadalajara
- Mancomunidad de Aguas del Sorbe

para que insten a los equipos de gobierno a que:

1. Respondiendo al conjunto de sectores y movimientos sociales que, en la Campaña Mundial de Acción contra la Pobreza y en el marco de la Campaña Pobreza Cero en sus ámbitos nacional, autonómico y singularmente el de nuestra provincia, apoye a la Coordinadora de ONGDs de Guadalajara en su tarea de implicar y sensibilizar a todos los sectores sociales de la provincia de Guadalajara para contribuir y unir más voces en la lucha contra la pobreza, de una forma urgente, definitiva y eficaz y que, en esa línea, se destine, como mínimo, un 5% del presupuesto de cooperación al desarrollo a sensibilización sobre las desigualdades Norte-Sur.

2. Impulse su voluntad y su compromiso político para que, en el marco de una mayor coordinación y mejora de la calidad de las políticas municipales/provinciales/comarcales se reafirme el compromiso político de:

 - Mancomunidad Aguas del Sorbe y Ayuntamiento de Cabanillas del Campo: mantener, al menos, el 0,7% de los presupuestos totales a cooperación internacional, para el periodo de la próxima legislatura 2007-2011.
 - Diputación Provincial de Guadalajara: dedicar, al menos, el 0,7% de los presupuestos totales a cooperación internacional al finalizar el año 2011, con el fin de contribuir a recuperar el tiempo perdido en el camino hacia los ODM.

Dicho porcentaje se alcanzará con la siguiente aplicación presupuestaria de tramos anuales:

- Año 2008: 0,4%
- Año 2009: 0,5%
- Año 2010: 0,6%
- Año 2011: 0,7%

• Ayuntamiento de Guadalajara: dedicar, al menos, el 0,7% de los presupuestos totales a cooperación internacional al finalizar el año 2011, con el fin de contribuir a recuperar el tiempo perdido en el camino hacia los ODM.

Dicho porcentaje se alcanzará con la siguiente aplicación presupuestaria de tramos anuales:

- Año 2008: 0,55%
- Año 2009: 0,60%
- Año 2010: 0,65%
- Año 2011: 0,7%

• Ayuntamiento de Azuqueca de Henares: dedicar, al menos, el 0,7% de los presupuestos totales a cooperación internacional al finalizar el año 2011, con el fin de contribuir a recuperar el tiempo perdido en el camino hacia los ODM.

Dicho porcentaje se alcanzará con la siguiente aplicación presupuestaria de tramos anuales:

- Año 2008: 0,6%
- Año 2009: 0,65%
- Año 2010: 0,7%

La cantidad resultante irá destinada exclusivamente a cooperación al desarrollo, emergencias y acción humanitaria y educación para el desarrollo y sensibilización.

3. El Consejo de Cooperación de cada entidad será el responsable de realizar el seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta resolución, velando así por su cumplimiento.

4. Se elabore, a través del Consejo de Cooperación u otros órganos de participación vinculados, un programa para la aplicación en el ámbito local de actuaciones vinculadas a comercio justo y consumo responsable desde el que se contribuya a dar a conocer la necesidad de dotar al comercio internacional de reglas más justas.

 Además, se pondrán en funcionamiento las medidas vinculadas al Indicador 24 del Panel de Indicadores de Sostenibilidad de la Agenda Local 21 sobre Compra Pública Ética y Sostenible.

5. Se dé traslado por la Unidad Administrativa correspondiente al Parlamento regional del Pacto Contra la Pobreza alcanzado en Guadalajara, para que se alcance un Pacto Regional contra la Pobreza que sitúe las políticas de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el primer plano de la Agenda autonómica hacia el cumplimiento de las metas del Milenio, comprometiendo los recursos y mecanismos imprescindibles para garantizar su eficacia a medio y largo plazo.

6. Se dé traslado por la Unidad Administrativa correspondiente al Congreso de los Diputados del Pacto Contra la Pobreza alcanzado en Guadalajara, para que se alcance un Pacto Estatal contra la Pobreza que incremente y mejore la financiación para la Ayuda Oficial al Desarrollo hasta el 0,7% del PIB, que presione para avanzar hasta la total condonación de la deuda de los países más pobres, que contribuya a reorientar el comercio internacional hacia unas reglas justas que garanticen el reparto equitativo de sus beneficios y con el objetivo de democratizar y reformular las instituciones internacionales y consolidar a las Naciones Unidas, situando en el corazón de la reforma, la lucha contra la pobreza y la extensión de todos los Derechos Humanos a todas las personas.

7. Hacer todos los esfuerzos posibles para que la aplicación de este Pacto Provincial, además de en las entidades citadas en cuanto a que ya tienen una partida consolidada de cooperación al desarrollo, se haga extensible en el resto de municipios de la provincia.

Y todo ello con el horizonte final puesto en 2011 y como línea comprometida de actuación política de estas administraciones para el periodo de la próxima legislatura 2007-2011.

Por todo ello firman el presente Pacto que consta de 5 páginas, en Guadalajara a 8 de mayo de 2007:

D. Jesús Alique López *En representación del PSOE-Guadalajara*	D. Antonio Román Jasanada *En representación del PP-Guadalajara*	D. Jordi Badel Roses *En representación de IU-Guadalajara*
D. José Ramón Antillé *En representación de la Coordinadora de ONGD de Guadalajara*		

"PACTO LOCAL CONTRA LA POBREZA" CIUDAD REAL[21]

ANTECEDENTES

En septiembre del año 2000, la Cumbre del Milenio reunía en la sede de la Organización de Naciones Unidas a 189 Jefes de Estado y de Gobierno, con el fin de transmitir el mensaje claro de que la erradicación de la pobreza mundial debía ser una prioridad para todas las naciones. Este espíritu se reflejó en la Declaración del Milenio que firmaron todos los asistentes a la cumbre, y que constituye fundamentalmente un firme compromiso con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Con este fin se elaboró una agenda global que concretaba estos cambios en 8 objetivos, 18 metas y 42 indicadores: los Objetivos para el Desarrollo del Milenio.

Objetivo 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

Reducir a la mitad las personas que sobreviven con menos de un dólar al día y las que pasan hambre.

Objetivo 2. Lograr la enseñanza primaria universal

Velar por que todos los niños y niñas puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.

Objetivo 3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer

Eliminar las desigualdades entre los géneros en la educación primaria y secundaria preferiblemente para el año 2005 y en todos los niveles en 2015.

Millones de mujeres en igualdad, pueden mejorar la calidad de vida de muchos niños y familias.

Objetivo 4. Reducir la mortalidad infantil

Reducir en dos terceras partes la tasa de mortalidad infantil de los niños menores de 5 años.

Objetivo 5. Mejorar la salud materna

Reducir la tasa de mortalidad materna en tres cuartas partes.

Objetivo 6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

Haber detenido y comenzado a reducir la propagación del VIH/SIDA (en algunos países el SIDA se ha llevado toda una generación, sólo quedan niños y ancianos), la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves.

Objetivo 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

Reducir a la mitad el porcentaje de personas que carecen de agua potable y de servicios básicos de saneamiento.

Haber mejorado considerablemente para el año 2020 la vida de 100 millones de personas de habitantes de tugurios.

Objetivo 8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

Los objetivos del milenio representan un pacto social mundial. Los países en desarrollo se esforzarán más para impulsar su propio desarrollo y los países desarrollados los apoyarán prestándoles Cooperación.

Los primeros siete objetivos acordados hacen referencia a la erradicación del hambre y la pobreza, la educación primaria universal, la igualdad de género, reducir la mortalidad infantil y maternal, la detención del avance del VIH/SIDA, paludismo y tuberculosis y la sostenibilidad del medio ambiente.

El Objetivo 8 se centra en fomentar una asociación mundial para el desarrollo a través de la materialización de un compromiso firme que aúne recursos y voluntades en forma de alianzas entre países ricos y pobres.

21 8 de mayo de 2007

A principios de 2007, estos objetivos valorados por sus indicadores se encuentran estancados en la mayoría de los casos, e incluso en franco retroceso. Están apareciendo indicadores mostrando que en el último decenio los países ricos (OCDE) han retrocedido en gasto social, produciendo un aumento de la pobreza relativa de sus ciudadanos, debido a que las desigualdades generadas por el mercado no han sido corregidas por la intervención de los gobiernos a través de los impuestos y el gasto social. Esta circunstancia es especialmente preocupante, ya que son precisamente estos países los que deben ser "donantes" para que los Objetivos para el Desarrollo del Milenio sean una realidad.

Un mundo donde más de mil millones de personas viven en la pobreza, con menos de un dólar al día, nunca será seguro ni justo para nadie. Un mundo acosado por el conflicto no permitirá avanzar en la lucha contra la pobreza.

El aumento de la Cooperación al desarrollo, el alivio de la deuda externa, reglas más justas de los mercados y un enfoque de la ciencia y la tecnología dirigida al ser humano entre otras medidas, producirá resultados tangibles en los países en desarrollo.

Por todos estos motivos la Alianza contra la Pobreza de Ciudad Real, haciendo suyas las propuestas de la Coordinadora de ONGD de Castila la Mancha y de la Coordinadora de ONGD de España, ha venido realizando acciones de información y sensibilización en los medios de comunicación y con los colectivos de nuestra Ciudad, en el marco de la campaña "Pobreza Cero", realizando una extensa divulgación de los Objetivos para el Desarrollo del Milenio. La Alianza contra la pobreza de Ciudad Real, está en la actualidad formada, por:

Asamblea de Cooperación por la paz	Manos Unidas
Calma	OCSI / AMS
Caritas Interparroquial	Paz y Solidaridad
Ciudad Real en Ayuda al Niños CREAN	Proyecto Solidario
Cooperación Vicenciana para el desarrollo	Solman. Solidaridad Manchega
Cruz Roja	Tierra Solidaria de Castilla La Mancha
Juventudes Marianas Vicencianas	

Si bien está abierta a la incorporación de nuevas organizaciones.

La campaña de sensibilización promovida por la Alianza contra la pobreza de Ciudad Real ha considerado que este esfuerzo solidario debe ser fruto del acuerdo político y de la movilización ciudadana y por esta razón ha propuesto a las fuerzas políticas la formalización de de un Pacto Local Contra la Pobreza.

De esta manera la ciudadanía de Ciudad Real eleva su voz para que, al menos desde nuestro ámbito local, se promueva la distribución de la riqueza con los países en vías de desarrollo de forma eficaz y sostenible en el tiempo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Suscribimos el empeño común que supone alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (en adelante ODM) y la necesidad de reforzar la voluntad política para lograr una actuación más coherente en favor del desarrollo humano y sostenible en el mundo de forma que no se deje en la desesperanza a millones de seres en el mundo.

2. El actual modelo de desarrollo económico no garantiza una distribución justa de los supuestos beneficios del crecimiento; no asegura un desarrollo verdaderamente social, humano, equitativo y sostenible. Las actuales reglas del comercio internacional deben orientarse a favor de los países más pobres y de la apertura del mercado hacia sus productos.

3. Nuestra localidad y nuestra región han manifestado una preocupación constante por la situación de los países en desarrollo, muestra de esta preocupación es la presencia de numerosas organizaciones no gubernamentales de desarrollo y otros agentes sociales, cuyo trabajo se sostiene gracias a una amplia base de voluntarios, socios y colaboradores, que es fiel reflejo del sentir solidario de sus ciudadanos, quienes también han manifestado su apoyo a los distintos actos de la Campaña Pobreza Cero. En el marco de esta campaña y ante la oportunidad que supone el consenso internacional alcanzado en torno a los ODM es el momento de fortalecer y consolidar las políticas emprendidas.

4. Los partidos políticos Izquierda Unida, Partido Socialista Obrero Español, y Partido Popular, Unidad Castellana e Independientes por Ciudad Real y la Alianza contra la Pobreza de Ciudad Real, han contribuido con voluntad política a la construcción de un Pacto local contra la pobreza que promueva la distribución de la riqueza, la participación democrática y los derechos humanos universales para los países y poblaciones más pobres, que implique un profundo cambio del actual modelo económico en las relaciones entre países y dentro de cada país, y que manifieste su voluntad de involucrar activamente a nuestra población en la Campaña Pobreza Cero dinamizada por la Alianza contra la Pobreza de Ciudad Real.

Por todo ello, el Pacto contra la pobreza de la ciudad de Ciudad Real como expresión de esta alianza local y ciudadana elevará la presente moción al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real para que éste inste al equipo de gobierno a que:

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

PUNTO PRIMERO

Uno de los elementos fundamentales para que se puedan cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que es la finalidad de este Pacto Local Contra la Pobreza, es que el monto económico para la Cooperación al Desarrollo aumente en todas las administraciones públicas para que se pueda alcanzar, como mínimo, la cantidad equivalente al 0,7% del Presupuesto anual como gasto corriente desvinculado de la generación de ingresos extraordinarios en una partida específica y permanente, a cooperación internacional a partir del año 2010, con el fin de contribuir a recuperar el tiempo perdido en el camino hacia los ODM.

Dicho porcentaje se alcanzará a través de la asignación presupuestaria de acuerdo con la siguiente aplicación de tramos anuales:

Fecha	Ayuntamiento Ciudad Real
2008	0,5
2009	0,6
2010	0,7

La cantidad resultante irá destinada exclusivamente a cooperación al desarrollo, emergencias y acción humanitaria y educación para el desarrollo y sensibilización.

PUNTO SEGUNDO

Se dote al Consejo Local de Cooperación Internacional, de herramientas concretas y capacidad de acción para el seguimiento de las políticas de cooperación derivadas del presente Pacto mediante la creación en su seno de una "Comisión de seguimiento del Pacto Local contra la Pobreza", con capacidad de evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta resolución.

PUNTO TERCERO

Con la colaboración del Consejo Provincial de Cooperación al Desarrollo los Partidos Políticos firmantes del presente Pacto de Ciudad Real, realizarán políticas municipales/provinciales coherentes con los Objetivos de Desarrollo de Milenio.

A efectos prácticos, actuaciones vinculadas al Comercio Justo y el Consumo Responsable, políticas medioambientales en el ámbito provincial, así como poner en funcionamiento medidas relacionadas con el punto 24 de los Indicadores de Sostenibilidad de la Agenda Local 21, respecto a la Compra Pública Sostenible.

PUNTO CUARTO

La Alianza Contra la pobreza de Ciudad Real solicita que se dé traslado por la Unidad Administrativa correspondiente, a los Parlamentos Autonómico y Estatal del Pacto Contra la Pobreza alcanzado en Ciudad Real, para que en sus ámbitos respectivos se realicen Pactos Regionales y Estatales de la misma naturaleza y dentro de un ámbito competencial, más extenso que el local.

PUNTO QUINTO

Se Inste a las direcciones estatales de los partidos políticos para que se formalice, junto a los agentes sociales y a través de una moción conjunta en el Congreso de los Diputados, un Pacto de Estado para Erradicar la Pobreza Mundial que incremente y mejore la financiación para la Ayuda Oficial al Desarrollo hasta el 0,7% del PIB, que presione para avanzar hasta la total condonación de la deuda de los países más pobres, que contribuya a reorientar el comercio internacional hacia unas reglas justas que garanticen el reparto equitativo de sus beneficios y con el objetivo de democratizar y reformular las instituciones internacionales y consolidar a las Naciones Unidas, situando en el corazón de la reforma, la lucha contra la pobreza y la extensión de todos los Derechos Humanos a todas las personas.

Y todo ello con el horizonte final puesto en 2015 y como línea comprometida de actuación política de este ayuntamiento para el periodo de dos legislaturas.

Por todo ello, como expresión de esta Alianza Local y ciudadana se firma junto a los Partidos Políticos de ámbito provincial de Ciudad Real el siguiente "Pacto Local Contra la Pobreza":

ANEXO 1.

Este Pacto Local intentará servir de modelo para otros municipios de forma que se pueda llegar a alcanzar un Pacto provincial.

Por todo ello firman el presente Pacto que consta de seis páginas, en Ciudad Real a 8 de mayo de 2007:

Fdo. D *En representación del PSOE-Ciudad Real*	Fdo. D *En representación del PP-Ciudad Real*
Fdo. D *En representación de Independientes por Ciudad Real*	Fdo. D *En representación del IU-Ciudad Real*
Fdo. D *En representación de Unidad Castellana*	Fdo. D *En representación de la Alianza contra la Pobreza-Ciudad Real*

PACTO CÁNTABRO CONTRA LA POBREZA[22]

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La persistencia de la pobreza y la desigualdad en el mundo de hoy no se puede justificar. Pese a los esfuerzos realizados durante décadas, la brecha entre personas ricas y pobres ha seguido aumentando y en la actualidad más de 1.300 millones de personas padecen hambre y viven en la miseria. Pobreza, hambre, SIDA, analfabetismo, discriminación, desplazamientos masivos a causa de los conflictos y las guerras, los movimientos migratorios y la depredación de la naturaleza son las diferentes caras de un mismo problema: la situación de injusticia que sufre la mayor parte de la población del planeta y que debe ser combatida con todos los medios posibles, asumiendo que su raíz se encuentra en unas estructuras de desigualdad entre unos países y otros. En este contexto, suscribimos el empeño común que supone alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (en adelante ODM) y la necesidad de reforzar la voluntad política para lograr una actuación más coherente en favor del desarrollo humano y sostenible en el mundo: tantas promesas incumplidas, no pueden dejar en la desesperanza a millones de personas en el mundo.

2. Todos los informes publicados y el más reciente informe del PNUD para el 2005 muestran con claridad que los ODM corren serio peligro de no ser cumplidos en la gran mayoría de los países del mundo, si continúan las actuales tendencias. Las cifras no sólo no mejoran al ritmo necesario, sino que se han producido notables retrocesos, especialmente en el África Subsahariana, donde el número de personas bajo el umbral de la pobreza ha seguido aumentando en los últimos años. También en la región de América Latina ha aumentado la desigualdad en estos últimos cinco años.

3. El actual modelo de desarrollo económico y las actuales reglas del comercio internacional siguen mostrando su insostenibilidad medioambiental, su ineficacia para garantizar una distribución justa de los supuestos beneficios del crecimiento; su incapacidad, en definitiva, de asegurar el desarrollo que deseamos, verdaderamente social, humano, participativo, equitativo y sostenible.

4. La intolerable persistencia de grandes mayorías excluidas sigue mostrando claramente que los factores que perpetúan su exclusión permanecen intactos. Mujeres, niños y niñas, comunidades indígenas y afro descendientes, personas con discapacidad, campesinos y campesinas de las zonas rurales, enfermos y enfermas de VIH en países empobrecidos... son, entre otros, los rostros del abandono y la explotación y siguen sin recibir respuestas políticas eficaces que garanticen su dignidad y el disfrute de todos sus derechos. La emigración es expresión de esta exclusión y desigualdad.

5. Nuestra localidad y nuestra región han manifestado una preocupación constante por la situación de los países en desarrollo. En el marco de la Campaña Pobreza Cero y ante la oportunidad que supone el consenso internacional alcanzado en torno a los ODM es el momento de afianzar y consolidar las políticas emprendidas.

Por todo ello, el Partido Popular (PP), el Partido Regionalista de Cantabria (PRC), el Partido Socialista de Cantabria (PSOE-PSC) e Izquierda Unida y la Alianza Cántabra contra la Pobreza

CONSIDERAMOS,

1.- Que existe un imperativo ético, social, político y económico de lograr el objetivo de erradicar la pobreza en el mundo mediante la acción enérgica de cooperación internacional.

2.- Que los Objetivos del Milenio (ODM) proclamados en la Asamblea General de las Naciones Unidas del año 2000, y ratificados en la Asamblea General de 2005, constituyen un marco apropiado para avanzar, en el medio plazo, en la erradicación de la pobreza.

3.- Que la economía solidaria, que contempla el comercio justo, el consumo responsable, las empresas solidarias y las finanzas solidarias, tiene una importante vinculación con los ODM y participa en la lucha contra las causas de la exclusión y la pobreza, promoviendo un desarrollo duradero integrando las necesidades de las generaciones actuales y futuras.

4.- Que la adhesión del Estado Español a la Declaración del Milenio y a sus contenidos constituye un fuerte elemento de consenso político y social, tal y como se deduce de la voluntad general de la ciudadanía por mantener una política de solidaridad activa hacia los países empobrecidos, y que garantizar el cumplimiento de dichos objetivos requiere de un

22 17 de octubre de 2007

esfuerzo sostenido por parte de la comunidad internacional, esfuerzo al que Cantabria debe contribuir desde la mayor de las decisiones.

5.- Que el marco institucional y político en el cual se desarrolla este esfuerzo solidario es fruto del trabajo realizado en diferentes legislaturas y que es un patrimonio común de la ciudadanía, fruto del acuerdo político y de la movilización ciudadana.

6.- Que es necesario actualizar los compromisos adquiridos en el pasado para lograr un cumplimiento efectivo de los mismos y ampliar dichos compromisos a la luz de las nuevas realidades políticas y sociales.

7.- Que en respuesta a lo anterior resolvemos concretar dicha voluntad en un Pacto Cántabro contra la Pobreza, entendiendo la necesidad de que la política de cooperación y las políticas sociales no estén sometidas a intereses partidistas, comerciales ni geoestratégicos de los Estados, sino únicamente a la erradicación de la pobreza y las causas que la generan.

Por todo ello, nos comprometemos a impulsar las siguientes

MEDIDAS

A. POLÍTICAS

- Acordar en el Parlamento Cántabro, a través de una moción, la firma de un Pacto Autonómico contra la Pobreza que sitúe las políticas de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el primer plano de la Agenda del Gobierno Cántabro, aplicando los recursos y medidas, contemplados en este Pacto, que garanticen la eficacia de las mismas a medio y largo plazo.
- Acordar en los distintos Ayuntamientos, a través de mociones, la firma de Pactos Locales contra la Pobreza que sitúen las políticas de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el primer plano de las Agendas Locales, aplicando los recursos y medidas, contemplados en este Pacto, que garanticen la eficacia de las mismas a medio y largo plazo.
- Instar a las direcciones estatales de los partidos políticos para que se formalice, junto a los agentes sociales y a través de una moción conjunta en el Congreso de los Diputados, un Pacto de Estado contra la Pobreza Mundial que incremente y mejore la financiación para la Ayuda Oficial al Desarrollo hasta el 0,7% del PIB, que presione para avanzar hasta la total condonación de la deuda de los países más pobres, que contribuya a reorientar el comercio internacional hacia unas reglas justas que garanticen el reparto equitativo de sus beneficios y con el objetivo de democratizar y reformular las instituciones internacionales y consolidar a las Naciones Unidas, situando en el corazón de la reforma, la lucha contra la pobreza y la extensión de todos los Derechos Humanos a todas las personas.
- Comprometerse a que los fondos de ayuda al desarrollo se canalicen hacia quienes más lo necesitan: las áreas geográficas más pobres (al menos un 20% de la ayuda destinada a los países menos adelantados) y los sectores sociales básicos (al menos un 30% de la ayuda total).
- Comprometerse a que los fondos de la ayuda al desarrollo no se vinculen a ningún otro interés que no sea la satisfacción de las necesidades de las poblaciones empobrecidas, sin atender a otros intereses, sean estos comerciales, políticos o culturales.
- Comprometerse a que la ayuda al desarrollo sea transparente en su adjudicación, gestión e información y se aumente la coordinación entre organismos donantes como método lógico para conseguir una cooperación eficaz.
- Garantizar que todas las políticas competencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de los Ayuntamientos sean coherentes con los principios del desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza.
- Impulsar de la Educación para el Desarrollo en el sistema educativo Cántabro, instando a la Consejería de Educación a incorporar a la Educación para el Desarrollo en el curriculum del Sistema Educativo Cántabro, en el marco de la futura Ley de Educación de Cantabria, y de forma transversal en los planes de acción educativa, susceptibles de verse afectados, y en los planes de centro.
- Incorporar la compra pública sostenible en las adquisiciones de materiales y servicios del Gobierno Cántabro, Ayuntamiento y de cualquier organismo público gobernado por los firmantes del Pacto. De igual modo, se incorporará a los concursos públicos de contratación de material, bienes y servicios, criterios fundamentales que favorezcan la erradicación de la pobreza y que deben incorporar en la Responsabilidad Social Corporativa las empresas que se presenten a los concursos.

B. DE GESTIÓN

- Comprometerse a que antes del 2015 el Gobierno de Cantabria y los Ayuntamientos de Cantabria destinen el 0,7% de sus presupuestos totales a políticas de cooperación para el desarrollo.
- Comprometerse a la creación a la mayor brevedad posible, desde la promulgación de la Ley Cántabra de Cooperación, del Consejo Cántabro de Cooperación, con una participación paritaria de la Administración pública y la sociedad civil.
- Comprometerse a que se dote al Consejo Cántabro de Cooperación de herramientas concretas y capacidad de acción para el seguimiento de las políticas de cooperación derivadas del presente Pacto mediante la creación en su seno de una Comisión de seguimiento con capacidad para evaluar el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta resolución.
- Comprometerse a la creación de un órgano específico antes del 2.009 para la gestión planificación e implementación de la cooperación cántabra, dotado de los medios humanos y materiales necesarios para gestionar la cooperación internacional al desarrollo.
- Comprometerse a la elaboración antes del fin de 2007 del Plan Cántabro de Cooperación para el Desarrollo como marco cuatrienal que oriente la cooperación hacia los países y sectores prioritarios de la Cooperación Cántabra.
- Comprometerse a que los Ayuntamientos participen en el Fondo Cántabro de Cooperación para el Desarrollo, como instrumento para: una mayor eficiencia de los recursos destinados a gestión y una mayor posibilidad de relación con las ONGD, y asegurar que el mismo se rija por los mismos criterios de solidaridad y transparencia que los demás entes de la cooperación descentralizada.
- Comprometerse a que la ayuda oficial apoye proyectos que incluyan la perspectiva de género como aspecto capital en el desarrollo de las comunidades.
- Comprometerse al establecimiento de un procedimiento de acción humanitaria que garantice recursos suficientes para atender situaciones de emergencia o de vulnerabilidad crónica con medios suficientes y sistemas de gestión ágiles.
- Comprometerse al establecimiento de nuevos marcos de gestión de las cofinanciaciones que establezcan escenarios de colaboración plurianual, con sistemas de gestión y justificación adecuados a la naturaleza de la cooperación internacional.
- Comprometerse a la mejora de los sistemas de evaluación de la cooperación, tanto de los proyectos subvencionados, como los propios programas ejecutados directamente por la propia administración pública, para incorporar de forma generalizada las evaluaciones de resultados y la medición de los procesos de cambio.

El Partido Popular (PP), el Partido Regionalista de Cantabria (PRC), el Partido Socialista de Cantabria (PSOE-PSC) e Izquierda Unida (IU), y la Alianza Cántabra contra la Pobreza, acuerdan, así mismo, crear una Comisión de Seguimiento de este Pacto, que se reunirá anualmente para realizar un seguimiento del mismo y hacer público el grado de cumplimiento alcanzado.

Por el Partido Popular de Cantabria	Por el Partido Regionalista de Cantabria
Por el Partido Socialista de Cantabria	Por Izquierda Unida de Cantabria
Por la Alianza Cántabra contra la Pobreza	

Santander, a 17 de octubre de 2007.

PROPUESTA DE LA COMISIÓN 0,7 DE ALBACETE DE PACTO LOCAL CONTRA LA POBREZA DE LA CIUDAD DE ALBACETE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Suscribimos el empeño común que supone alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (en adelante ODM) y la necesidad de reforzar la voluntad política para lograr una actuación más coherente en favor del desarrollo humano y sostenible en el mundo: tantas promesas incumplidas, no pueden dejar en la desesperanza a millones de seres en el mundo.

2. Todos los informes publicados y el más reciente informe del PNUD para el 2005 muestran con claridad que los ODM corren serio peligro de no ser cumplidos en la gran mayoría de los países del mundo si continúan las actuales tendencias. Las cifras no sólo no mejoran al ritmo necesario, sino que se han producido notables retrocesos, especialmente en el África Subsahariana, donde el número de personas bajo el umbral de la pobreza ha seguido aumentando en los últimos años. También en la región de América Latina ha aumentado la desigualdad en estos últimos cinco años.

3. El actual modelo de desarrollo económico sigue mostrando su insostenibilidad medioambiental, su ineficacia para garantizar una distribución justa de los supuestos beneficios del crecimiento; su incapacidad, en definitiva, de asegurar un desarrollo verdaderamente social, humano, equitativo y sostenible. Las actuales reglas del comercio internacional deben orientarse a favor de los países más pobres y de la apertura del mercado hacia sus productos.

4. La intolerable persistencia de grandes mayorías excluidas sigue mostrando claramente que los factores que perpetúan su exclusión permanecen intactos. Mujeres, niños y niñas, comunidades indígenas y afro descendientes, personas con discapacidad, campesinos y campesinas de las zonas rurales, enfermos y enfermas de VIH en países empobrecidos... son, entre otros, los rostros del abandono y la explotación y siguen sin recibir respuestas políticas eficaces que garanticen su dignidad y el disfrute de todos sus derechos. La emigración es expresión de esta exclusión y desigualdad.

5. Nuestra localidad y nuestra región han manifestado una preocupación constante por la situación de los países en desarrollo. Señalando que el Ayuntamiento de Albacete ha destinado últimamente el 1,3% de sus recursos propios a solidaridad. En el marco de la Campaña Pobreza Cero y ante la oportunidad que supone el consenso internacional alcanzado en torno a los ODM es el momento de afianzar y consolidar las políticas emprendidas.

6. Los partidos políticos PSOE, PP e IU y la Comisión 0,7 de Albacete, como agente social que trabaja en la cooperación, así como los movimientos sociales locales, han contribuido con voluntad política a la construcción de un Pacto local contra la pobreza que promueva la distribución de la riqueza, la participación democrática y los derechos humanos universales para los países y poblaciones más pobres, que implique un profundo cambio del actual modelo económico en las relaciones entre países y dentro de cada país, y que manifieste su voluntad de involucrar activamente a nuestra población en la Campaña Pobreza Cero dinamizada por la Coordinadora de ONGD de Castilla-La Mancha, la Alianza Castellano manchega contra la Pobreza y los grupos locales existentes en nuestra comunidad, singularmente el Grupo de Albacete.

Por todo ello, el Pacto Local de la ciudad de Albacete contra la pobreza como expresión de esta alianza local y ciudadana eleva la presente moción al Pleno del Ayuntamiento de Albacete para que éste inste al equipo de gobierno a que:

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

1. La Política Local de Cooperación al desarrollo, así como sus herramientas, deberá estar claramente definida por los agentes sociales y las instituciones albaceteñas. Por ello se entenderá como partidas de Cooperación al Desarrollo, las siguientes:

 a) Proyectos, actividades solidarias (Cap. 2). Gestionada directamente por el Ayuntamiento, para la promoción de la Cooperación al Desarrollo de la ciudad de Albacete: realización de jornadas o encuentros y actividades de sensibilización.

 b) Cooperación y Solidaridad (Cap. 4). Destinada a financiación de proyectos de desarrollo, desglosada de la siguiente manera:

 - Acciones de Ayuda Humanitaria y de Emergencia: 10% de Cooperación y Solidaridad.
 - Educación para el Desarrollo y Sensibilización: 10% de Cooperación y Solidaridad.
 - Proyectos de Cooperación para el Desarrollo: 80% de Cooperación y Solidaridad. Esta partida se divide en:

I. Fondo Castellano Manchego de Cooperación: 30% del total destinado a Proyectos de Cooperación para el Desarrollo.

II.Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo: 70% del total destinado a Proyectos de Cooperación para el Desarrollo.

Todas las partidas destinadas a Cooperación al Desarrollo subirán porcentualmente en la misma proporción del año actual hasta el 2011.

2. Respondiendo al conjunto de sectores y movimientos sociales que, en la Campaña Mundial de Acción contra la Pobreza y en el marco de la Campaña Pobreza Cero en sus ámbitos nacional, autonómico y singularmente el de nuestra localidad, apoye a la Comisión 0,7 de Albacete en su tarea de implicar y sensibilizar a todos los sectores sociales de Albacete para contribuir y unir más voces en la lucha contra la pobreza, de una forma urgente, definitiva y eficaz.

3. Impulse su voluntad y su compromiso político como Ayuntamiento para que, en el marco de una mayor coordinación y mejora de la calidad de las políticas municipales se reafirme el compromiso político de dedicar el 0,7% de los presupuestos totales a la partida de Cooperación al Desarrollo en el año 2011, cómo mínimo, con el fin de contribuir a recuperar el tiempo perdido en el camino hacia los ODM. Para ello se aumentará progresivamente la partida destinada a Cooperación:

 - 0,55% de los presupuestos totales en el 2008.
 - 0,60% de los presupuestos totales en el 2009.
 - 0,65% de los presupuestos totales en el 2010.
 - 0,70% de los presupuestos totales en el 2011.

4. Se dote al Municipio de herramientas concretas y capacidad de acción para el seguimiento de las políticas de cooperación derivadas del presente Pacto. Mediante la creación en su seno de una Comisión de Seguimiento, a la que se le informará del tipo de actuaciones que se realicen con las partidas de Cooperación al Desarrollo para de esta manera tener capacidad de evaluación del grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en este Pacto.

5. Se elabore, a través de la Corporación Local u otros órganos de participación vinculados, un programa para la aplicación en el ámbito local de actuaciones vinculadas a Comercio Justo y consumo responsable desde el que se contribuya a dar a conocer la necesidad de dotar al comercio internacional de reglas más justas. Además, se pondrán en funcionamiento las medidas vinculadas al Indicador 24 del Panel de Indicadores de Sostenibilidad de la Agenda Local 21 sobre Compra Pública Ética.

6. Inste a las direcciones regionales de los partidos políticos para que se formalice, junto a los agentes sociales de ámbito regional y a través de una moción conjunta en el Parlamento regional, un Pacto Regional para Erradicar la Pobreza Mundial que sitúe las políticas de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el primer plano de la Agenda autonómica hacia el cumplimiento de las metas del Milenio, comprometiendo los recursos y mecanismos imprescindibles para garantizar su eficacia a medio y largo plazo.

7. Inste a las direcciones estatales de los partidos políticos para que ,se formalice, junto a los agentes sociales y a través de una moción conjunta en el Congreso de los Diputados, un Pacto de Estado para Erradicar la Pobreza Mundial que incremente y mejore la financiación para la Ayuda Oficial al Desarrollo hasta el 0,7% del PIB, que presione para avanzar hasta la total condonación de la deuda de los países más pobres, que contribuya a reorientar el comercio internacional hacia unas reglas justas que garanticen el reparto equitativo de sus beneficios y con el objetivo de democratizar y reformular las instituciones internacionales y consolidar a las Naciones Unidas, situando en el corazón de la reforma, la lucha contra la pobreza y la extensión de todos los Derechos Humanos a todas las personas.

Y todo ello con el horizonte final puesto en 2015 y como línea comprometida de actuación política de este ayuntamiento para este periodo.

PACTO LOCAL CONTRA LA POBREZA ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANIZACIONES SOCIALES DE TALAVERA DE LA REINA DENTRO DE LA CAMPAÑA POBREZA CERO

El pacto local contra la pobreza nace de la necesidad de impulsar la voluntad común de organizaciones, asociaciones, entidades y otros grupos de Talavera de la Reina, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, firmados por los jefes de Estado de 189 países en la reunión celebrada por Naciones Unidas en Septiembre de 2000.

Estos objetivos son:

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- Lograr la enseñanza primaria universal
- Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer
- Reducir la mortalidad infantil
- Mejorar la salud materna
- Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades
- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
- Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

Objetivos tan básicos como los enumerados anteriormente, corren serio peligro de no ser cumplidos en la gran mayoría de los países del mundo si continúan las tendencias actuales, según informes del PNUD del 2005.

Las cifras no sólo no mejoran al ritmo necesario, sino que se han producido notables retrocesos, especialmente en el África Subsahariana, donde el número de personas bajo el umbral de la pobreza ha seguido aumentando en los últimos años. También en la región de América Latina ha aumentado la desigualdad en estos últimos cinco años.

En base a lo anteriormente expuesto las organizaciones, asociaciones y entidades que componen la "Plataforma Pobreza o" proponen un pacto con las fuerzas políticas locales que se define en los siguientes puntos:

1. Reafirmar el cumplimiento del compromiso adquirido por todas las fuerzas políticas de *dedicar anualmente el 0,7%* del presupuesto municipal a la cooperación internacional.

2. Destinar dichos fondos a proyectos que estén dirigidos a cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

3. Aprobar las medidas necesarias para cumplir con este Pacto, al margen de los futuros resultados electorales que pudieran modificar la actual composición del Ayuntamiento.

4. Presionar para avanzar hasta la total condonación de la deuda de los países más empobrecidos, contribuyendo a reorientar el comercio internacional hacia unas reglas justas que garanticen el reparto equitativo de sus beneficios, situando en el corazón de la reforma la lucha contra la pobreza y la extensión de todos los Derechos Humanos a todas las personas.

5. Apoyar activamente a la *Plataforma "Pobreza Cero" de Talavera de la Reina* en su tarea de implicar y sensibilizar a todos los sectores sociales de nuestra ciudad, para contribuir y unir más voces en la lucha contra la pobreza de una forma urgente, definitiva y eficaz.

6. Formar la *"Comisión del Pacto Local Contra la Pobreza"* en la que estén representados los diferentes colectivos sociales y políticos firmantes de este pacto que, reunida con la periodicidad que se decida en el momento de su creación, garantice, desarrolle y dé seguimiento a los compromisos contraídos.

7. Al presente Pacto podrán adherirse todos los colectivos y asociaciones que participen de los mismos objetivos.

8. Este Pacto, susceptible a modificaciones futuras, tendrá vigencia indefinida mientras sigan sin cumplirse los objetivos perseguidos.



B. INSTRUMENTOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

b.1

ESTATUTO DEL COOPERANTE

b.2

ESTRATEGIAS SECTORIALES

b.3

EVALUACIONES

b.4

FAD

b.5

LEY DE COOPERACIÓN

b.6

VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES ANUALES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

b.7

VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DIRECTORES DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

LAS ONG ESPAÑOLAS DE DESARROLLO DEFIENDEN EN EL CONGRESO LA REGULACIÓN LEGAL DEL ESTATUTO DEL COOPERANTE[23]

Madrid, 18 de noviembre.- Las entidades que integran la Coordinadora de ONG para el Desarrollo defenderán ante los grupos parlamentarios el próximo miércoles 20 de noviembre, en el Congreso de los Diputados, la necesidad de consensuar un marco legal que regule adecuadamente el estatus de los cooperantes y los derechos jurídicos y laborales de quienes se dedican a la cooperación al desarrollo y a la acción humanitaria.

Con el objetivo de analizar los distintos aspectos que habrán de ser contemplados por los legisladores a la hora de abordar dicha regulación legal, el 20 de noviembre el Congreso de los Diputados acogerá un Seminario sobre el tema **"El Estatuto del Cooperante, realidades y retos"**, que ha sido convocado conjuntamente por la Coordinadora de ONG para el Desarrollo y todos los grupos parlamentarios de la Cámara Baja.

La jornada, que será inaugurada por la presidenta del Congreso, Luisa Fernanda Rudi, contará con la presencia de la presidenta de la Coordinadora de ONGD, Marga Usano –quien introducirá los temas de debate del Seminario— y de los presidentes de Cáritas, Cruz Roja, Intermón Oxfam y Médicos sin Fronteras, quienes compartirán en una mesa redonda distintos aspectos de la realidad del trabajo de los cooperantes desde la experiencia de sus respectivas organizaciones. El programa de la convocatoria se completará con la intervención de tres cooperantes, que expondrán en primera persona sus testimonios personales sobre las condiciones en las que desarrollan su actividad en el terreno de la acción humanitaria.

En el marco de este Seminario, la Coordinadora de ONG para el Desarrollo presentará a todos los grupos parlamentarios el documento **"Propuestas para el Estatuto del Cooperante",** que ha sido puesto a punto en los últimos meses por un grupo de trabajo "ad hoc" constituido en el seno de la Coordinadora por las entidades Intermón Oxfam, Medicus Mundi, Médicos sin Fronteras, Cruz Roja Española, Intered, Cáritas Española, Fundación Paz y Solidaridad (CC.OO.), Solidaridad Internacional e Iscod Trabajo Solidario (UGT). En este documento, junto a la definición de la figura de cooperante –*"personas físicas mayores de edad que, a una adecuada y acreditada formación o titulación académica oficial, unen una probada experiencia profesional y tienen encomendada la ejecución de un determinado proyecto o programa en el exterior, en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo y de la acción humanitaria"*--, se detallan diversas propuestas para una adecuada regulación legal de los derechos de los cooperantes en lo que se refiere, entre otros, a temas relacionados con el carácter específico de su régimen laboral y fiscal.

NOTA. Los medios que deseen cubrir la información de este Seminario, deberán acreditarse en la Oficina de Prensa del Congreso de los Diputados.

23 18 de Noviembre de 1999

PROPUESTAS PARA EL ESTATUTO DEL COOPERANTE[24]
Grupo de Trabajo del Estatuto del Cooperante de la CONGDE[25]

PRÓLOGO

La Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional establece en su artículo 38.2 que se regulará el Estatuto del Cooperante y, en la Disposición Final Segunda, le da el mandato al Gobierno para que promueva cuantas acciones y reformas legislativas sean precisas, de modo que en el plazo de un año se apruebe el Estatuto del Cooperante. El 19 de febrero de 2002, el Congreso de los Diputados aprobó una moción, consecuencia de una interpelación urgente, en la que se instaba al Gobierno a presentar en el plazo más breve posible un Proyecto de Ley regulador del Estatuto del Cooperante.

Desde la Coordinadora de ONG de España, hemos creído oportuno aportar una serie de propuestas para que sean tenidas en cuenta a la hora de redactar dicho Proyecto de Ley. Queremos hacer hincapié en la extrema necesidad de que se contemplen en esta regulación las problemáticas específicas de las que somos testigos a diario todas las personas que nos dedicamos a la cooperación internacional y a la acción humanitaria.

INTRODUCCIÓN

Las organizaciones que integramos la Coordinadora de ONG para el desarrollo consideramos de especial importancia la elaboración del Estatuto del Cooperante, el cual debe reconocer el estatus de cooperante, y regular de manera efectiva la relación jurídico-laboral de quienes se dedican a la cooperación al desarrollo y a la acción humanitaria, dentro del marco actual de desarrollo de la Ley de 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional.

Es remarcable el reconocimiento, la consideración, la atención y el respeto que la sociedad civil otorga a los y las cooperantes. El personal cooperante compromete y expone la totalidad de su persona en su trabajo cotidiano, convirtiéndose en muchos casos, en el "emisario de solidaridad", en el lado humano de la cooperación, en la figura que pone cara a la solidaridad y en el encargado de proyectar la imagen solidaria de España en el exterior. Los cooperantes, como responsables últimos –y con frecuencia principales del modo en que se lleva a cabo la cooperación, tienen en sus manos una parte fundamental del éxito o fracaso de ésta.

El Estatuto del Cooperante, reconociendo las especificidades propias de las y los cooperantes internacionales, deberá contener, entre otros aspectos, aquellas medidas que permitan, por un lado, la creación de un **marco de estabilidad, seguridad, no discriminación y garantías en el ámbito de la protección social, laboral y fiscal**; y, por otro, la creación de **medidas de fomento** que favorezcan la incorporación de profesionales a esta actividad.

Como punto de partida, es necesario que se reconozca la situación especial en la que se encuentran quienes se dedican a esta labor: las difíciles condiciones de trabajo y de vida, el choque cultural, los peligros que han de afrontar, la inseguridad, el riesgo de accidentes y enfermedades, la carencia de infraestructuras médicas, las consecuencias violentas de la guerra y otros desastres (tanto naturales como provocados por el ser humano), la falta de comunicación con la familia, etc.

Esta situación de vulnerabilidad no sólo se manifiesta durante la permanencia en el "terreno", sino también en el momento del retorno. Es decir, al finalizar las misiones, estos trabajadores han de reinsertarse social y laboralmente en su país. Ello conlleva una serie de dificultades provocadas por el cambio de hábitos y costumbres y, en especial, por la sensación de desarraigo con la que se encuentran a la vuelta, así como los efectos que en su vida profesional y familiar provoca el alejamiento de su entorno durante largos periodos de tiempo.

Consideramos que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad y protección del personal de las organizaciones de solidaridad internacional, que desarrollan su trabajo en el marco de la cooperación para el desarrollo y de la acción humanitaria.

Por ello, juzgamos absolutamente necesario que el Estatuto del Cooperante contemple medidas de **protección social, de reinserción social y profesional, y un régimen fiscal justo,** así como otro tipo de medidas que favorezcan la incorporación de quienes deseen dedicarse a esta actividad, dirigidas tanto a la empresa privada como a la Administraciones públicas (régimen especial de excedencias, comisiones de servicio, etc.).

24 2002
25 Integrado por las organizaciones: Cáritas Española, Cruz Roja, Fundación Paz y Solidaridad, Intermón Oxfam, InteRed, Iscod, Médicus Mundi, Médicos sin Fronteras, Solidaridad Internacional.

A continuación se exponen aquellos aspectos y medidas que las organizaciones consideramos necesarias, y que se deben tener en cuenta a la hora de abordar el futuro Estatuto del Cooperante. Consideramos tales medidas justas y plenamente legitimadas y que no pretenden sino dar la cobertura jurídica imprescindible para quienes se dedican profesionalmente a la cooperación internacional para el desarrollo.

En primer lugar, y como punto de partida, es necesario dar una definición tanto de la figura del cooperante como de las entidades que pueden otorgar dicho estatus:

a) Definición de cooperante.

1. "Son cooperantes las personas físicas mayores de edad que, a una adecuada y acreditada formación o titulación académica oficial, unen una probada experiencia profesional y tienen encomendada la ejecución de un determinado proyecto o programa en el exterior, en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo y de la acción humanitaria. Se entenderá quetiene encomendada la ejecución de un programa o proyecto quien participe en el mismo en cualquiera de sus fases o actividades (identificación, formulación, seguimiento, asistencia técnica, evaluación u otras)."

2. "La probada experiencia profesional que en cada caso se exija para el desarrollo del programa o proyecto de cooperación será aquélla que sea relevante para las funciones a desempeñar y que determine la entidad responsable del proyecto."

b) Definición de Entidad Otorgante del estatus de cooperante

1. "Serán consideradas como Entidades Otorgantes del estatus de cooperante, las definidas en el artículo 32 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, debidamente inscritas en el registro abierto en la Agencia Española de Cooperación Internacional, según se dispone en el artículo 33 de la misma Ley.

CONTRATACIÓN

a) Tipo de contratación

Entendemos que la figura del cooperante debe responder a una persona que se contrate en España a través de una Organización No Gubernamental española, independientemente de su nacionalidad, y que presta servicios por cuenta ajena en otro país.

Implica una actividad continuada, día a día, por lo que entendemos que es una relación laboral, ya que no se limita a actos concretos, como sería la prestación de un servicio por parte de un o una profesional. Es el contrato de trabajo lo que distingue la figura del cooperante de otras como el voluntario o voluntaria, contrato que, además, otorga un estatus distinto al de cualquierotro trabajador o trabajadora. Así pues, se descarta abrir la vía al arrendamiento civil de obra o servicio, debido a la complejidad inherente a la figura del cooperante y a la relación particular que se produce entre empleador y empleado.

Proponemos: Regulación del contrato del personal cooperante como contrato laboral específico con unas características propias[26] .

b) Especificidades en la contratación laboral

Los problemas a los que nos enfrentamos las ONG a la hora de contratar personal para misiones en el extranjero son múltiples y complejos.

La no adaptación de la especificidad de este trabajo a ninguna de las modalidades contractuales existentes hoy en día en el ordenamiento español provoca una gran precariedad e inseguridad en el personal desplazado y, a su vez, un difícil cumplimiento de la legalidad administrativa vigente por parte de las ONG. Éstas, en la mayoría de los casos, no encuentran respuestas por parte de la Administración para dar soluciones a las problemáticas particulares que se plantean a diario con las contrataciones del personal cooperante.

26 Redacción alternativa de ISCOD: Entendemos que la figura del Cooperante debe responder a una persona que se contrate en España para la ejecución de un proyecto, independientemente de su nacionalidad y que presta servicios en otro país. En la mayoría de los casos su trabajo implica una actividad continuada día a día, por lo que entendemos que se establece una relación laboral, ya que no se limita a actos concretos. En la actualidad nos encontramos que ninguna de las figuras de contratación existentes se ajusta a las necesidades de su trabajo.

Los problemas más habituales son:

1. Inexistencia de centro de trabajo en el extranjero. Entre otros problemas, esto provoca que no se reconozca a los y las cooperantes, a efectos fiscales y de Seguridad Social, como personal desplazado, con el gravamen que esto implica para el trabajador o trabajadora.

Proponemos: Establecer la presunción iuris et de iure de que, en todo caso, existe centro de trabajo en el extranjero, a efectos de aplicar los beneficios fiscales o de otro tipo que otorgue dicha premisa.

2. Dificultad de definición de un horario y un tiempo de trabajo. Ésta es una de las características esenciales de la labor del personal cooperante. La complejidad de los contextos y la imprevisibilidad de la carga de trabajo, entre otras causas, provoca que ni el cooperante ni la ONG puedan efectuar un cálculo del tiempo de trabajo, lo que se resuelve la mayoría de las veces por la buena fe y la comprensión entre ambas partes.

Proponemos: Una mayor flexibilidad en el cómputo del tiempo de trabajo y del horario, teniendo en cuenta las especiales características de ciertas actividades que llevan a cabo las y los cooperantes (emergencias, evaluaciones de proyectos...).

3. Dificultad de definir una fecha de finalización de contrato. Esto se debe básicamente a las mismas causas que enunciábamos en el anterior caso.

Proponemos: Que se aumente el plazo para la extinción del contrato y , en su caso, la formalización de uno nuevo que recoja la nueva actividad, dado el grado de mayor flexibilidad que existe en las figuras contractuales y teniendo en cuenta que es muy difícil prever cuándo puede finalizar un proyecto, siendo casi imposible hacerlo en emergencias.

4. Figura contractual incompleta. Actualmente, la figura contractual que más se ajusta a esta actividad es la del contrato para obra o servicio determinado. Sin embargo, hay circunstancias en las que tampoco sirve esta modalidad de contrato de trabajo. Por ejemplo, la necesidad de desplazar a un o una cooperante a un país o zona limítrofe ante una situación de emergencia, porque estaríamos cambiando el objeto del contrato.

Proponemos: Que se permita, por un periodo de tiempo determinado y ante una situación de emergencia, el desplazamiento y cambio de actividad del personal cooperante.

Consideramos que deberían establecerse las necesarias cautelas para evitar dejar al cooperante en precario o en situación de indefensión, a través de la exigencia de que concurran, al menos, dos requisitos: la temporalidad de esta situación (establecimiento de un plazo máximo para la realización de las nuevas actividades encomendadas) y la existencia de una situación de emergencia declarada como tal.

5. Problemas administrativos a la hora de conseguir la residencia y el permiso de trabajo en un país extranjero.

Proponemos: Que las Embajadas y Oficinas Técnicas de Cooperación en el extranjero se comprometan y sean realmente efectivas a la hora de negociar y gestionar este tipo de permisos, y que se tenga en cuenta esta problemática a la hora de firmar acuerdos bilaterales de cooperación, así como en las comisiones mixtas de la AECI con los países receptores de cooperación.

6. Las pólizas de seguros privados no cubren específicamente las necesidades de los y las cooperantes, con lo que las ONG se ven obligadas a contratar pólizas específicas sumamente onerosas.

Proponemos: Que el Ministerio de Asuntos Exteriores promueva un concurso de compañías de seguros para la contratación de una póliza, de cuyas condiciones y precio de contratación se beneficiarían todo el personal expatriado de las ONG con unos mínimos a cubrir (reembolso de gastos médicos ordinarios, repatriación en caso de urgencia, etc...), similar a la que ya tiene la AECI para sus funcionarios.

FUNCIÓN PÚBLICA

En cuanto al personal dependiente de las Administraciones públicas, nuestras demandas se centran en dos puntos:

a) Acceso a proyectos de cooperación

Facilitar la incorporación del funcionariado público y personal laboral, adscrito a la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, a proyectos de cooperación y de acción humanitaria. En la actualidad, la posibilidad de esta incorporación se recoge en la Ley 30/84, como servicios especiales de las y los funcionarios, quedando su autorización a la discrecionalidad de la Administración. **Proponemos:** La modificación del artículo 29 de la Ley 30/84, ampliando la situación de servicios especiales para programas y proyectos de

cooperación internacional, agilizando su tramitación en los casos en que la urgencia de la incorporación así lo requiera, y recomendando una actuación similar a las Comunidades Autónomas.

b) Cómputo de experiencia

Consideramos que la experiencia y actividades desarrolladas en proyectos de cooperación internacional para acceso, promociones y traslados dentro de la función pública debe ser tenida en cuenta. Este cómputo ya se recoge en multitud de legislaciones autonómicas, sobre todo en el sector de la salud.

Proponemos: Que se recoja en el Estatuto del Cooperante el derecho a que la actividad realizada en proyectos de cooperación se compute en los baremos de acceso a la función pública, traslados y promociones del personal funcionario y personal laboral en el ámbito que corresponda.

SEGURIDAD SOCIAL

Los problemas más habituales a los que nos enfrentamos las ONG en relación a temas vinculados a la Seguridad Social son los siguientes:

a) Inexistencia de centro de trabajo en el exterior. Esto causa problemas a la hora de poder calificar al personal cooperante como desplazado.

Proponemos: La presunción ya enunciada en el apartado b) 1 de contratación.

b) Inexistencia de convenios de Seguridad Social en el extranjero. Esto genera, entre otras, las siguientes problemáticas:

1. Los gastos médicos (que no cubren los seguros privados) tienen que ser asumidos por el trabajador o trabajadora o, en su defecto, por la ONG contratante.

2. Las y los cooperantes cotizan en la Seguridad Social como cualquier trabajador o trabajadora en España, pero no pueden disfrutar de la medicina preventiva (análisis médicos, revisiones periódicas, etc.)

Proponemos: Articular mecanismos para rembolsar los gastos médicos en el extranjero que no estén satisfechos por los seguros de viajes privados, así como para agilizar los procedimientos administrativos para la tramitación de las bajas laborales por enfermedad profesional común o accidente laboral.

c) Retorno. La problemática del retorno del personal expatriado, una vez finalizada su estancia en el extranjero, se destaca tanto por la desvinculación laboral como social que padece. La estancia en contextos bélicos o de crisis humanitarias bajo condiciones de estrés y el desarraigo propio de la estancia prolongada en países extranjeros provocan que la reinserción sea, cuanto menos, dificultosa.

Proponemos: Crear medidas de reinserción laboral para el personal cooperante.

- Establecer una ayuda o subsidio especial para el cooperante.
- Ampliación, por parte del INEM, del plazo para la incorporación a nuevos puestos de trabajo, contemplando la problemática personal del cooperante.

d) Salud del personal expatriado

El personal cooperante afronta una serie de riesgos para su salud física y mental, que se derivan del desempeño de su trabajo en condiciones climatológicas tropicales o distintas a las que está habituado. Éstas se ven agravadas, entre otras, por las siguientes causas, que configuran lo que podemos denominar el "síndrome del cooperante":

1) Las condiciones de inseguridad que caracterizan determinados contextos.

2) La polarización entre la intensidad del trabajo y los periodos de inactividad.

3) La tensión producida por las relaciones familiares y el regreso al hogar.

4) La inestabilidad financiera.

5) Los problemas generados en el ámbito relacional y comunicativo.

6) Los desafíos diarios que afectan a valores, ideales y creencias personales.

Proponemos: El establecimiento de medidas concretas de reinserción dirigidas al personal cooperante.

- La realización de una revisión obligatoria al retornado, tanto física como psicológica. Sugerimos que la revisión se lleve a cabo por especialistas en medicina tropical del ISHT (Instituto de Seguridad de Higiene y Trabajo) y/o de un centro homologado especializado en medicina tropical.
- La inclusión de las enfermedades, físicas y psíquicas, propias de los y las cooperantes dentro de la categoría de enfermedades profesionales, ampliando así el RD 1995/1975, con el siguiente listado:

 1. Enfermedades tropicales endémicas o en situación de epidemia, tales como: paludismo, amebiasis, tripanosomiasis, dengue, fiebre papataci, fiebre recurrente, fiebre amarilla, peste, leishmaniasis, pian, tifus exantemático, toxoplasmosis, poliomelitis, oncocerosis, ébola y otras que puedan ser incluidas en este apartado.

 2. Enfermedades derivadas de la práctica médica y del trabajo propio del personal cooperante, tales como: tuberculosis, VIH/SIDA, meningitis, cólera, hepatitis, rabia... entre otras.

 3. Lesiones derivadas de la actividad y de los contextos donde se encuentra el cooperante: accidentes de tráfico, heridas por armas blancas y ligeras, exposición a radiaciones ionizantes, heridas provocadas por minas, entre otros.

 4. Alteraciones psíquicas y psicológicas derivadas de los contextos en los que el personal cooperante desarrolla su labor: estrés postraumático, trastornos de ansiedad, psicosis maníaco-depresiva, entre otras enfermedades psíquicas y psicológicas.

FISCALIDAD

A la hora de determinar la fiscalidad de la figura del cooperante, tenemos que partir de la siguiente premisa: el personal cooperante ha de tener un trato fiscal justo, pero no privilegiado. Teniendo en cuenta que el régimen fiscal actual para los cooperantes es el mismo que para los empleados de las grandes corporaciones multinacionales en el extranjero, consideramos que el trato fiscal que recibimos no es equitativo.

Proponemos:

- Mejorar el trato fiscal dispensado a los y las cooperantes, equiparándolo al régimen de dietas y rendimientos de trabajo recibidos por un contribuyente en el extranjero, para un establecimiento permanente fuera de España.
- Incentivar que las ONG contraten y desplacen a cooperantes con residencia en España, con un coste fiscal similar al de cooperantes no residentes.
- Exención de los rendimientos percibidos por trabajos realizados en el extranjero. Para cooperantes que realicen trabajos en el extranjero para una ONG inscrita en el Registro de la Agencia Española de Cooperación Internacional, será de aplicación la exención prevista en el artículo 7 p) de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto la Renta de las Personas Físicas, sin que sea necesaria la constitución por parte de la ONG de un establecimiento permanente.
- Exención de las dietas y asignaciones para gastos de locomoción y gastos normales de manutención y estancia. Serán de aplicación a los y las cooperantes destinados por una ONG al extranjero, las exoneraciones previstas en el art. 8.A.2 a) b) y 8.A.3 b) 4º del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con el único requisito de que el destino en el extranjero implique el cambio de la residencia habitual del personal cooperante.

VOLUNTARIADO

Si bien la figura del voluntario queda excluida de la Ley de Cooperación Internacional, entendemos que es un colectivo que realiza una importante tarea en el marco de la misma, y que debe beneficiarse de todos los derechos reconocidos (o que se reconozcan en el futuro) al personal cooperante, a excepción de los estrictamente laborales.

EL GOBIERNO ESPAÑOL INCUMPLE SU OBLIGACIÓN DE ADOPTAR UN ESTATUTO DEL COOPERANTE

Estatuto del Cooperante: cuatro años de retraso

(Madrid, 17 de julio de 2003). Con cuatro años de retraso y múltiples reuniones entre las ONG y representantes del Gobierno, intentando consensuar un anteproyecto de ley del Estatuto del Cooperante, las ONG denunciamos la falta de voluntad política para consensuar un texto que establezca un marco jurídico homologado que asegure la necesaria cobertura de nuestros trabajadores y trabajadoras en el exterior.

"Las ONG no buscamos privilegios, simplemente consideramos necesario que se reconozcan las especiales circunstancias en las que se realiza este tipo actividad y se equipare en derechos a estos trabajadores y trabajadoras cooperantes con el resto de la población laboral española. ¿Por qué pagando los mismos impuestos que el resto de los españoles, no les cubre la asistencia sanitaria?, ¿por qué los hijos/as de quienes trabajan en España tienen derecho a la educación gratuita y el hijo o la hija de quienes dedican su trabajo a la cooperación internacional en los respectivos países de destino no tienen ese derecho?" se cuestiona la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España.

A este tipo de cuestiones hemos respondido las Organizaciones Internacionales que trabajan en la cooperación internacional y ayuda humanitaria, formulando y trasladando conjuntamente nuestras propuestas y acordando las vías para su solución, mediante un texto alternativo.

La Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional establece que se regulará el Estatuto del Cooperante y se adoptarán las reformas necesarias para su aprobación en el plazo de un año. Es decir, desde 1999, este tema que afecta a un colectivo de numerosas personas ha quedado pendiente. Por otro lado, hace ya más de un año, el 19 de febrero de 2002, el Congreso de los Diputados aprobó una moción (incluyendo por tanto el compromiso del Partido Popular) en la que se instaba al Gobierno a presentar en el plazo más breve posible un Proyecto de Ley regulador del Estatuto del Cooperante.

Es remarcable el reconocimiento, la consideración, la atención y el respeto que la sociedad otorga a las mujeres y hombres, profesionales jóvenes en su mayoría, que trabajan en cooperación. Sin embargo el Gobierno español no parece tener la prioridad de responder a las inquietudes de un colectivo de personas con un alto grado de responsabilidad y compromiso.

Consideramos necesario que exista una voluntad política para adoptar por consenso un Estatuto que efectivamente otorgue la cobertura jurídica imprescindible para quienes se dedican profesionalmente a la cooperación internacional para el desarrollo y la acción humanitaria.

Esperamos, en consecuencia, que en breve sea convocado el Grupo de Trabajo del Consejo de Cooperación, con voluntad real de concluir los trabajos encomendados y promover la aprobación del Estatuto del Cooperante.

LUZ VERDE AL ESTATUTO DEL COOPERANTE, REIVINDICACIÓN HISTÓRICA DE LA COORDINADORA DE ONGD

Cerca de 1.400 cooperantes españoles, que desarrollan su labor en situaciones de riesgo, verán reconocidas sus especiales circunstancias de trabajo

(Madrid, 27 de abril de 2006) – En el próximo Consejo de Ministros de mañana viernes 28 de abril, se dará por fin respuesta a una reivindicación histórica de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo de España (CONGDE), entidad que representa a 400 organizaciones de desarrollo y acción humanitaria: el reconocimiento a las especiales circunstancias en las que trabajan los y las cooperantes y la equiparación en derechos con el resto de la población laboral española.

La Ley de Cooperación Internacional al Desarrollo, aprobada el 7 de julio de 1998, establecía en su artículo 38.2 la obligación de aprobar un Estatuto, en el que debían contemplarse una serie de aspectos esenciales de la labor de los/as cooperantes -derechos y obligaciones, régimen de incompatibilidades, formación, homologación de los servicios que prestan y modalidades de previsión social-. "Tras el tiempo transcurrido, la necesidad de disponer de un buen marco jurídico que regulara el trabajo de los cooperantes no sólo era una deuda legal, sino también, una deuda moral", afirma Félix Fuentenebro, portavoz de la Coordinadora de ONGD.

El Estatuto del Cooperante que ve la luz, supone un gran avance en el reconocimiento de las especificidades propias de los/as cooperantes, fomentando medidas que permiten un marco de estabilidad, seguridad, no discriminación y garantías en la protección social, laboral y fiscal, así como favorecer la incorporación de profesionales a la cooperación internacional.

En la actualidad, cerca de 1.400 cooperantes trabajan sobre el terreno en proyectos de cooperación o en acción humanitaria (emergencias). Los/as cooperantes desarrollan una labor profesional que se despliega en entornos con fuertes privaciones y en lugares de notable dureza (deficientes condiciones sanitarias, enfermedades endémicas, conflictos bélicos abiertos o "de baja intensidad", etc.), que pueden suponer situaciones de riesgo para su salud y, en no pocas ocasiones, para su integridad física. Esta situación de vulnerabilidad no sólo se manifiesta durante la permanencia en el "terreno", sino también en el momento del retorno a España. Al finalizar las misiones, han de reinsertarse a la sociedad y al mercado laboral. Ello conlleva una serie de dificultades provocadas por el cambio de hábitos y costumbres y, en especial, por la sensación de desarraigo con la que se encuentran a la vuelta, así como los efectos que en su vida profesional y familiar provoca el alejamiento de su entorno durante largos periodos de tiempo.

Entre las novedades que recoge el Estatuto se encuentra un seguro colectivo, sufragado en su mayor parte por la Agencia Española de Cooperación. Y es que, aunque los/as cooperantes cotizan a la Seguridad Social, en la mayoría de los países donde trabajan no hay un sistema público sanitario de garantía, ni convenio con la administración española, lo que conlleva que cada cooperante y su organización tengan que contratar seguros privados, caros y en ocasiones de bajo nivel. De esta manera, el Estado asume su parte de corresponsabilidad hacia los/as cooperantes.

También se toman medidas para fomentar la incorporación al mercado de trabajo a su regreso a España, facilitando su acceso a programas de reorientación laboral. Asimismo, el Estatuto del Cooperante introduce la obligatoriedad de suscribir un "acuerdo complementario de destino", instrumento jurídico y documental dirigido a proporcionar una mayor seguridad jurídica al cooperante, al recoger sus derechos que serán de obligado cumplimiento para la entidad que lo contrate.

ESTATUTO DEL COOPERANTE: UNA DEUDA HISTÓRICA POR FIN CUMPLIDA[27]

El pasado 28 de abril, el Consejo de Ministros dio por fin respuesta a una reivindicación histórica de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo - España (CONGDE), entidad que representa a 400 organizaciones de desarrollo y acción humanitaria: el reconocimiento a las especiales circunstancias en las que trabajan los y las cooperantes y la equiparación en derechos con el resto de la población laboral española.

En la actualidad, cerca de 1.400 cooperantes españoles trabajan sobre el terreno en proyectos de cooperación o en acción humanitaria (emergencias). Los cooperantes desarrollan una labor profesional que se despliega en entornos con fuertes privaciones y en lugares de notable dureza (deficientes condiciones sanitarias, enfermedades endémicas, conflictos bélicos abiertos o "de baja intensidad", etc.), que pueden suponer situaciones de riesgo para su salud y, en no pocas ocasiones, para su integridad física. Esta situación de vulnerabilidad no sólo se manifiesta durante la permanencia en el "terreno", sino también en el momento del retorno a España. Al finalizar las misiones, han de reinsertarse a la sociedad y al mercado laboral. Ello conlleva una serie de dificultades provocadas por el cambio de hábitos y costumbres y, en especial, por la sensación de desarraigo con la que se encuentran a la vuelta, así como los efectos que en su vida profesional y familiar provoca el alejamiento de su entorno durante largos periodos de tiempo.

Es innegable el reconocimiento, la consideración, la atención y el respeto que la sociedad civil otorga a los cooperantes. El personal cooperante compromete y expone la totalidad de su persona en su trabajo cotidiano, convirtiéndose en muchos casos, en el lado humano de la cooperación, en la imagen que pone cara a la solidaridad, en el depositario de la expresión de solidaridad de la sociedad española.

La Ley 23/1998 de Cooperación Internacional para el Desarrollo del 7 de julio, estableció en su artículo 38.2 la obligación de aprobar el Estatuto del Cooperante, marco normativo en el que deben contemplarse una serie de aspectos esenciales de la labor de los y las cooperantes, como son sus derechos y obligaciones, régimen de incompatibilidades, formación, homologación de los servicios que prestan y modalidades de previsión social.

Tras el tiempo transcurrido, la necesidad de disponer de un buen marco jurídico que regule el trabajo de los cooperantes pasó a ser, no sólo una deuda legal, sino también y más importante, una deuda moral.

Corresponde al Estado la responsabilidad de garantizar la seguridad y protección del personal de las organizaciones de solidaridad internacional, que desarrollan su trabajo en el marco de la cooperación para el desarrollo y de la acción humanitaria. Las ONGD no buscamos privilegios, simplemente consideramos necesario que se reconozcan las especiales circunstancias en las que se realiza este tipo actividad y se equipare en derechos a quienes trabajan como cooperantes con el resto de la población laboral española.

El Real Decreto por el que se establece el Estatuto del Cooperante es positivo pues supone un gran avance en el reconocimiento de las especificidades propias de los cooperantes desarrollando, en unos casos, o comprometiéndose a desarrollar en otros, medidas que permiten, por un lado, la creación de un marco de estabilidad, seguridad, no discriminación y garantías en el ámbito de la protección social, laboral y fiscal; y, por otro, la creación de medidas de fomento que deben favorecer la incorporación de profesionales a esta actividad.

Principales asuntos de interés.

1. Personas incluidas en el Estatuto: Aquéllas que trabajando en países empobrecidos, tengan la responsabilidad o participen en cualquiera de las fases o actividades de las que conste la realización de una actividad de cooperación para el desarrollo o de acción humanitaria, independientemente de cómo sea financiada.

2. Seguridad Social: Se establece la novedad de la suscripción de un seguro colectivo, compatible con cualquier otro mecanismo de previsión del que puedan disfrutar los cooperantes. Para encontrar una fórmula de aseguramiento colectivo que resulte eficiente, se opta por la contratación de un seguro colectivo para todos los cooperantes acreditados como tales, que será sufragado en la parte que le corresponda con fondos de la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo, para lo que se crea un fondo de previsión específico.

3. Retorno tras el trabajo: Se establece el derecho a que el tiempo de trabajo como cooperante pueda ser computado como mérito a valorar en los concursos de acceso al empleo en el sector público, de acuerdo con lo que se disponga en las convocatorias correspondientes.

27 Mayo de 2006

4. Proyección de la actividad: Se introduce la obligatoriedad de suscribir un "acuerdo complementario de destino", instrumento jurídico y documental dirigido a proporcionar una mayor seguridad jurídica al cooperante, al recoger un catálogo de derechos que le deberán ser reconocidos y que serán de obligado cumplimiento para su empleador. En los casos en que exista una relación laboral del cooperante con la entidad impulsora del proyecto en el que participe, se establece que este documento se incorporará como un anexo al contrato de trabajo. Además, la exigencia de forma escrita para el contrato de trabajo, incluyendo este anexo, derivada de las previsiones del Estatuto de los Trabajadores, se configura como una garantía adicional para el cooperante.

5. Derechos y deberes: Los DERECHOS que se reconocen específicamente para las personas cooperantes son los siguientes:

 a) Recibir no sólo formación adecuada, sino además información sobre aspectos determinantes de su trabajo y del lugar de destino.

 b) Recibir una compensación para afrontar los gastos específicos de traslado al extranjero.

 c) Recibir una retribución complementaria que opera como un "salario digno" que garantice unas condiciones de vida lo más adecuadas posible en el país de destino.

 d) El tiempo de trabajo como cooperante podrá ser computado como mérito a valorar en los concursos de acceso al empleo en el sector público, de acuerdo con lo que se disponga en las convocatorias correspondientes.

 e) Aseguramiento en el extranjero de los riesgos y contingencias que pueden sufrir con ocasión de su trabajo.

 f) Suscribir un "acuerdo complementario de destino", que se incorporará, cuando corresponda, al contrato de trabajo.

 g) Obtener un certificado, una vez finalizada su misión, en el que se validen el trabajo y las tareas realizados.

Por lo que a OBLIGACIONES se refiere, se impone a los cooperantes el deber formal de inscripción en el consulado de España que geográficamente corresponda, además del inexcusable deber de cumplir con la legalidad vigente del Estado destino y con las exigencias que impone el respeto de los derechos humanos y las restantes obligaciones de derecho internacional. Aparte claro está de cumplir con el contrato de trabajo firmado.

FELIX FUENTENEBRO. Portavoz de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo - España – CONGDE

INFORMACIÓN SOBRE RETENCIONES A LOS/AS COOPERANTES[28]

Como sabéis, desde hace unos meses, algunos/as cooperantes están solicitando a la Agencia Tributaria la devolución de las cantidades correspondientes a retenciones realizadas en los rendimientos del trabajo percibidos durante sus períodos de trabajo en el terreno.

Os informamos de lo que desde la CONGDE hemos podido averiguar:

De acuerdo a lo expresado en la letra p) del artículo 7 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo (B.O.E. de 10 de marzo), estarán exentos los rendimientos del trabajo percibidos por los/as contribuyentes por trabajos efectivamente realizados en el extranjero siempre que se cumplan dos requisitos:

1. Que los trabajos se realicen para una empresa o entidad no residente en España o un establecimiento permanente radicado en el extranjero.

2. Que en el territorio en que se realicen los trabajos se aplique un impuesto de naturaleza idéntica o análoga a la de este impuesto y no se trate de un país calificado como paraíso fiscal.

Recientemente, se ha realizado una consulta vinculante a la Dirección General de Tributos (DGT) acerca de la aplicación de la exención referida a las remuneraciones percibidas por trabajadores/as que realizaron actividades en condiciones similares a las que desempeñan el personal contratado de las ONG cuando trabajan en el terreno. La respuesta de la DGT fue positiva.

Es decir, que se asume que el trabajo realizado por los/as trabajadores/as desplazados/as por las ONG en el terreno se ajusta a estos requisitos, ya que implican un desplazamiento del/la trabajador/a fuera del territorio español, y siendo beneficiaria/s del trabajo prestado una entidad no residente en España.

En este contexto, entendemos que es posible solicitar a la Agencia Tributaria (AT) la devolución de ingresos indebidos correspondientes a los rendimientos del trabajo percibidos por trabajos efectivamente realizados en el extranjero.

El ámbito temporal de la normativa permite solicitar la devolución de las cantidades correspondientes con los ejercicios no prescritos en el momento de realizar dicha solicitud.

La devolución se puede reclamar mediante un procedimiento administrativo de solicitud dirigido a la Agencia Tributaria, cumplimentando el modelo normalizado de la AT en el que se solicite la rectificación de las cantidades declaradas en los ejercicios referidos, así como que se efectúen las nuevas liquidaciones que correspondieran y acompañando este formulario con los documentos que justifiquen dicha reclamación.

La solicitud de estas devoluciones podrán hacerlo individualmente (y a tal efecto se sugiere que contacten con la Agencia Tributaria) y/o a través de un/a abogado/a.

28 Mayo de 2006

¿QUÉ DEBE CELEBRAR EL DIA DEL COOPERANTE?[29]

Reconoce el trabajo que más de 1.400 personas realizan fuera de España en las zonas más desfavorecidas del mundo

El Consejo de Ministros, en su reunión de 28 de abril de 2006, además de aprobar el Estatuto de los Cooperantes, acordó el establecimiento del Día del Cooperante, a celebrar el 8 de septiembre de cada año, coincidiendo con el aniversario de la firma de la Declaración del Milenio de Naciones Unidas. El 8 de septiembre de 2006 es, por tanto, la primera celebración de este Día del Cooperante.

Establecer este día puede tener múltiples significados y también diversas formas de celebración. Por ello es importante, tratándose de la primera ocasión en que se va a celebrar, hacer una reflexión serena sobre qué queremos conseguir con este día. A primera vista podría parecer que se trata de una exaltación y reconocimiento de la figura del cooperante; sin embargo, como reconoce la propia orden de Presidencia del Gobierno que establece el Día del Cooperante, tanto el colectivo de los y las cooperantes como el de las personas integrantes de órdenes religiosas, sacerdotes y laicos misioneros que realizan también labores de asistencia y desarrollo en muchos lugares del mundo, tienen ya el reconocimiento, consideración, atención y respeto de la sociedad española por su lucha tenaz y desinteresada contra la pobreza en países empobrecidos.

Pero hay una dimensión, también señalada por la orden presidencial, muy interesante sobre la motivación y el objetivo de la celebración de este día: junto al reconocimiento social, que ya lo tienen, se trata de poder conocer más a fondo su trabajo y, especialmente, difundir, profundizar y promover los valores que representan. Creo que merece la pena desmenuzar este objetivo y sus implicaciones.

El trabajo de todas estas personas suele salir a la luz pública principalmente en momentos crisis; cuando se produce una emergencia los medios de comunicación introducen en los hogares españoles muchos de los elementos que rodean esa situación y, entre ellos, el trabajo de cooperantes y misioneros. En poco tiempo las catástrofes dejan de ser noticia y desaparecen de la escena, y entonces, a un porcentaje importante de nuestra ciudadanía que quizás no tenga otras fuentes de información sobre el trabajo que se desarrolla en la cooperación al desarrollo, le puede quedar la idea que se hace una gran labor en un momento puntual en que se requiere prestar una asistencia. Sin embargo la realidad es que hay muchas personas trabajando en este ámbito de forma continuada, en procesos de desarrollo que no son noticia y que por tanto son desconocidos para mucha gente. La celebración del Día del Cooperante debe ser, en primer lugar, un momento propicio para dar a conocer de una forma más profunda esa gran labor de la cooperación internacional para el desarrollo.

Pero además, esa labor no empieza, ni acaba, ni se reduce a la presencia de cooperantes; las personas que hemos tenido esta experiencia somos los primeros en reconocer que el verdadero protagonismo es de las propias gentes que, en condiciones dificilísimas, se esfuerzan por mejorar su calidad de vida y la de su entorno; el protagonismo es de personas que, sin apenas tener cubiertas las necesidades básicas de su familia, se involucran y dedican tiempo a trabajos comunitarios para el bien del conjunto de la población; o de profesionales locales que, pudiendo buscar alternativas de vida más lucrativas, optan por trabajar en programas de desarrollo de las comunidades más necesitadas. Los y las cooperantes, movidos por unos valores de solidaridad, tenemos la gran oportunidad de colaborar en estos procesos, de ser testigos directos de estos esfuerzos, de enriquecernos con los valores, la cultura, la acogida, la amistad... de estas gentes, y, al mismo tiempo, empezar a vivir, dentro de esta era globalizada, el ideal de que la ciudadanía y los derechos asociados a ella no deben limitarse por fronteras, de que el pasaporte no debería condicionar si una persona tiene garantizada la alimentación, o la educación o el acceso a la salud.

Junto a este protagonismo de las propias comunidades que trabajan por su desarrollo, la presencia de nuestros cooperantes trabajando codo a codo con ellos requiere el apoyo y respaldo de muchos miles de personas que trabajan como voluntarios o como personal contratado en las ONGD en España, así como personas de diferentes administraciones públicas dedicadas a tareas de cooperación al desarrollo. Y también necesitan el impulso que supone que haya un amplio compromiso ciudadano colaborando económicamente con las ONG, apoyando sus campañas, participando en actividades de formación, información y sensibilización, etc.

Los y las cooperantes son quizás una figura llamativa, una oportunidad de captar nuestra atención; el dedicarles a ellos este día debe ser una oportunidad para descubrir y conocer más a fondo qué valores defienden, dónde y con quién trabajan, cómo son acogidos, qué hacemos en este sector de la cooperación al desarrollo, cómo puede apoyar cada ciudadano y ciudadana que quiera implicarse en este compromiso de lograr un mundo más justo y más digno para todos.

José María Medina Rey (Presidente de la CONGDE)

29 Septiembre de 2006

EL 8 DE SEPTIEMBRE SE CELEBRA POR PRIMERA VEZ EN ESPAÑA EL DÍA DEL COOPERANTE

(Madrid, 6 de septiembre de 2006) - El próximo viernes, 8 de septiembre, se celebra por primera vez en España el Día del/a Cooperante. Con la designación de este día **se quiere reconocer el trabajo que más de 1.400 personas realizan fuera de España en las zonas más desfavorecidas del mundo.** Este día coincide con el aniversario de la firma de la Declaración del Milenio de Naciones Unidas, en la que 189 jefes de Estado se comprometieron a cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Para la Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE), el Día del/a Cooperante **es una oportunidad para dar a conocer a la sociedad la labor silenciosa y no tan visible de los/as cooperantes españoles/as.** ***"Es importante recordar que el trabajo de los cooperantes es una labor cotidiana que lleva años realizándose de forma continuada y que perdura más allá de las catástrofes y las emergencias que solemos ver en los medios de comunicación",*** afirma Blanca Díez, vocal de Comunicación de la Junta de Gobierno de la Coordinadora.

Los/as cooperantes españoles/as son profesionales con una gran cualificación –más del 90% posee estudios universitarios- que trabajan en entornos con fuertes privaciones y en lugares de notable dureza, expuestos a conflictos bélicos y a enfermedades endémicas como la malaria o el sida y que suponen situaciones de riesgo para su salud y para su integridad física.

El próximo 8 de septiembre, cooperantes de diversas ONGD serán recibidos a las 13.30 horas por el Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación, Miguel Ángel Moratinos, como reconocimiento a su labor.

La Coordinadora de ONGD valora, además, la aprobación el pasado mes de abril del **Estatuto de los Cooperantes**. ***"El Estatuto es una demanda histórica de la Coordinadora y supone un gran avance a la hora de equiparar a profesionales cooperantes en derechos con el resto de los trabajadores en España que ven reconocidas de esa manera sus especiales condiciones de trabajo",*** afirma Blanca Díez.

Pese a la aprobación del **Estatuto del Cooperante, la CONGDE permanece pendiente de la elaboración del Reglamento de aplicación del estatuto,** con el que se deben desarrollar aspectos concretos de la ley, dado que:

- No se ha establecido el registro de cooperantes, que identificaría con exactitud el número de personas que trabaja en este sector.
- No se ha creado el seguro colectivo y se desconoce el porcentaje del mismo que asumirá la AECI.
- Existen dudas sobre si algunos beneficios en sanidad, educación y vivienda recogidos en el Estatuto.

La Coordinadora desearía también que en breve **se avance para poner en marcha otras mejoras que quedaron fuera del actual Estatuto**, como son:

- Un tratamiento fiscal apropiado a la realización del trabajo en el exterior, que comprenda la exoneración o bonificación en el impuesto del IRPF.
- La creación de un régimen especial de Cooperantes en la Seguridad Social por el carácter propio del trabajo que se realiza, que contemple beneficios de cotización y derechos más favorables por maternidad, baja laboral o desempleo.
- Que se contemple como enfermedad profesional la contraída como consecuencia de trabajo en zonas de baja salubridad y alta prevalencia de enfermedades transmisibles.

Los/as cooperantes son profesionales con un alto grado de formación

EL 8 DE SEPTIEMBRE, DÍA DEL COOPERANTE

(Madrid, 5 de septiembre de 2007). Por segundo año, el próximo sábado **8 de septiembre** se celebra en España el **Día del/a Cooperante,** una fecha de celebración anual que quiere reconocer la **gran labor de solidaridad y cooperación que a lo largo de todo el año llevan a cabo más de un millar de personas que trabajan en las ONGD... cooperantes españoles y españolas que luchan por erradicar la pobreza en el mundo.**

Con motivo de la celebración de este Día, la Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE), quiere destacar la **alta profesionalidad, formación - más del 90% de ellos y ellas tiene estudios universitarios- y calidad del trabajo que realizan estos/as profesionales de la cooperación en el terreno,** con el apoyo de las organizaciones de cooperación internacional de las que forman parte. Gracias a su labor continuada, los/as cooperantes establecen un contacto directo con las poblaciones locales con las que colaboran, permitiendo generar una cercanía con la realidad de estas comunidades.

Los/as cooperantes abordan su trabajo desde una perspectiva multidisciplinar, aportando para ello su capacitación y experiencia en múltiples sectores profesionales.

"Sin olvidar tampoco que existe entre los y las cooperantes una fuerte inquietud personal y una motivación solidaria, que les lleva a dedicarse a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los países más desfavorecidos y a luchar por su futuro desarrollo", afirma José María Medina, presidente de la Coordinadora de ONG de Desarrollo de España.

Aprovechando la celebración de esta jornada, se llevarán a cabo acciones de información sobre el Estatuto del Cooperante, aprobado en abril de 2006, y su reglamento de aplicación, así como también se abrirán espacios de debate para tratar la situación de las personas cooperantes en el terreno.

Por su parte, la CONGDE participará el próximo jueves 6 de septiembre a las 17,00 horas, en la recepción que ofrecerá el Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación, Sr. Miguel Ángel Moratinos, a los y las cooperantes de diversas ONGD como reconocimiento a su labor.

Mejoras en el Estatuto del/la Cooperante

A pesar del avance histórico que supuso la aprobación del Estatuto del Cooperante en el año 2006, la Coordinadora demanda que en breve se pongan en marcha otras mejoras que no están recogidas el actual Estatuto, como son:

- Un tratamiento fiscal apropiado a la realización del trabajo en el exterior, que comprenda la exoneración o bonificación en el impuesto del IRPF.
- La creación de un régimen especial de Cooperantes en la Seguridad Social por el carácter propio del trabajo que se realiza, que contemple beneficios de cotización y derechos más favorables por maternidad, baja laboral o desempleo.
- Que se contemple como enfermedades profesionales las contraídas como consecuencia de trabajo en zonas de baja salubridad y alta prevalencia de enfermedades transmisibles.

8 DE SEPTIEMBRE, DÍA DEL COOPERANTE

'Cooperar es creer que juntos se puede y trabajar para que se pueda'

Madrid, 5 de septiembre de 2008. El 28 de abril de 2006 se aprobaba, en Consejo de Ministros, el Estatuto del Cooperante, estableciéndose además la celebración del Día del Cooperante el 8 de septiembre de cada año, coincidiendo esta fecha con el aniversario de la firma de la Declaración del Milenio de Naciones Unidas. Desde entonces, la cita se ha convertido en momento para recordar el trabajo de los cooperantes y de la cooperación, entendida como el trabajo conjunto y continuado entre pueblos que buscan una vida más digna para todos los seres humanos. Precisamente con este fin, el de hacer un reconocimiento público a la labor de la cooperación**, el Ministerio de Asuntos Exteriores ofrecerá el próximo lunes 8 una recepción a los/las cooperantes y demás miembros del sector en la que, además, se descubrirá una placa conmemorativa de los/las cooperantes fallecidos/as en el cumplimiento de su trabajo,** antes de concluir la jornada con un concierto en la plaza de Lavapiés.

Se intenta así agradecer públicamente el compromiso personal del cooperante con los más empobrecidos. No obstante, la figura del cooperante en el terreno, aun siendo importante, es sólo la punta del iceberg de toda una cadena que hace posible avanzar en la lucha contra la pobreza y la exclusión. De poco serviría contar con buenos profesionales dispuestos a trabajar en cualquier lugar del mundo si no tuvieran el respaldo constante de sus compañeros/as, personal contratado y voluntario, en las sedes del Norte y del Sur. De poco serviría si no contaran con el soporte de instituciones, administraciones y personas anónimas que apoyan con sus recursos la labor de las ONGD. Y, desde luego, no puede entenderse el trabajo cooperante sin el pilar que da sentido a todo lo demás: el personal local con quien se trabaja codo a codo, compartiendo aprendizajes y retos. La presencia de cooperantes debe precisamente servir de fortalecimiento de las capacidades locales desde donde, finalmente, han de establecerse las necesidades a apoyar así como las políticas y herramientas para solventarlas de manera autónoma. No en vano, cabe insistir en que el éxito de la cooperación estribaría en desaparecer por innecesaria.

En esta ocasión, **el Día del Cooperante se enmarca en un año importante** para el sector con, entre otras cosas, la llegada de una nueva Secretaria de Estado de Cooperación internacional. Con ella, España participará el próximo día 25 en Nueva York en la revisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio donde podrá comprobarse la evolución en la lucha contra la pobreza y la voluntad política para avanzar en ese camino. Asimismo, en estos últimos meses del año deberá finalizarse y aprobarse el nuevo Plan Director que orientará la cooperación española en el período 2009-2012, el Plan que debería llevarnos a alcanzar el compromiso del 0'7%.

La aprobación del Estatuto del Cooperante ha supuesto, en estos últimos dos años, una mejora en el reconocimiento a la profesionalidad del personal cooperante y en la calidad de su trabajo, así como avances concretos en este reconocimiento como la puesta en marcha este mismo año del seguro colectivo de salud y vida. Sin embargo, aún queda profundizar en el desarrollo del Estatuto, especialmente a nivel autonómico como recoge el Pacto de Estado contra la Pobreza, y aún faltan por conseguirse reivindicaciones históricas del sector como la contemplación de determinadas enfermedades profesionales o la consecución de tratamientos fiscales apropiados al trabajo expatriado.

b.1

ESTATUTO DEL COOPERANTE

b.2

ESTRATEGIAS SECTORIALES

b.3

EVALUACIONES

b.4

FAD

b.5

LEY DE COOPERACIÓN

b.6

VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES ANUALES
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

b.7

VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DIRECTORES
DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

ANÁLISIS DE LA CONGDE SOBRE EL SEGUNDO BORRADOR DE LA ESTRATEGIA SECTORIAL (DES) DE ACCIÓN HUMANITARIA DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA DE CARA AL TALLER DE CONSULTA[30]

Valoramos muy positivamente que el último borrador recoge íntegramente algunos de los comentarios y recomendaciones realizados por la CONGDE:

- Las definiciones de conceptos como Reducción del riesgo de desastres, Gestión de riesgos y Gestión de emergencias.
- La inclusión del principio de universalidad.
- La ampliación de la perspectiva de género en la acción humanitaria.
- La eliminación de la posibilidad de establecer un Fondo Español de Ayuda de Emergencia.

Sin embargo, después de un análisis minucioso del texto, consideramos necesarios plantear en el taller los siguientes aspectos que no aparecen recogidos o no se clarifican suficientemente en el actual borrador:

1. Creación de la Oficina Humanitaria dentro de la futura estructura de AECI. No se define su rol ni sus funciones. Es fundamental, como mínimo, aclarar si va a ser una unidad de coordinación o una unidad de intervención directa.

2. Financiación y marco presupuestario.

 2.1. Es fundamental cumplir con el compromiso recogido en el Plan Director 2005-2008 estableciendo como objetivo en acción humanitaria llegar al 7% de la AOD bilateral en 2008 e ir más allá hasta alcanzar las recomendaciones del CAD de alcanzar el 7% de la AOD total así como nuestra propuesta, siguiendo la recomendación de OCHA y el ejemplo del Gobierno del Reino Unido, de incluir que la cooperación española asigne un 10% de su prepuesto total de acción humanitaria para la reducción de riesgos y la prevención de desastres".

 2.2. Marco instrumental. Se continúa manteniendo los instrumentos tradicionales propios de las intervenciones de desarrollo para financiar la acción humanitaria. Cuando se deberían establecer nuevos instrumentos más adecuados a las características de la acción humanitaria.

 2.3. Créditos FAD. Reiteramos una vez más que los FAD no son un instrumento adecuado para la financiación de la AH. El propio documento ya establece que "El uso de los créditos o donaciones FAD para respuesta humanitaria deberá desaparecer". Sin embargo, en el cuadro del marco instrumental se incluyen los "Créditos FAD usados en ocasiones, especialmente en reconstrucción".

 2.4. Contribuciones a OOII no financieros. A la espera de la estrategia multilateral, sigue sin clarificarse los criterios para la asignación de contribuciones a las diferentes agencias de NNUU (UN-CAP, UN-CHAP, CERF, PMA, ACNUR) y otras aportaciones al CICR, la OIM, FICR u otros fuera del sistema de NNUU.

 2.5. Convenios específicos para ONG. Mantenemos la necesidad de una asignación de líneas de financiación específicas para acción humanitaria así como la firma de convenios y un mecanismo de acreditación previo específico.

3. Criterios de intervención. Nos llama la atención que dentro de los criterios de respuesta a las crisis no figure como básico la capacidad de respuesta local. Asimismo, enfatizamos la necesidad de priorizar las intervenciones en conflictos crónicos complejos, las crisis olvidadas y recurrentes y el apoyo a las poblaciones desplazadas y refugiadas.

4. Comité de coordinación de Acción Humanitaria. Una vez más, no se clarifica su composición exacta, ni su rol ni sus funciones más allá del intercambio de información. Creemos importante la creación de dicho comité y con capacidad de toma de decisiones pero aprovechando los espacios de coordinación existentes tanto a nivel internacional como a nivel estatal (Comisión Interterritorial, Consejo de Cooperación, Comisión Interministerial).

5. Seguimos echando en falta que en el marco de la acción preventiva no se incluya la Acción Política Diplomática y la Incidencia Política en la prevención de conflictos.

6. Rol de las Fuerzas Armadas. Reiteramos que la necesidad de priorizar los medios civiles en la acción humanitaria. En referencia a las actuaciones de la OTAN, se debería reflejar claramente que su intervención supondría un último recurso en el contexto de una crisis humanitaria y limitada a la intervención de emergencia a través de medida de apoyo logístico.

Por otro lado, el intento de justificar la intervención de los ejércitos en las zonas en conflicto por razones humanitarias no es válido en ningún caso. La intervención militar debería tener un único objetivo que es la protección de la población en zonas de conflicto así como garantizar el acceso y la distribución de la ayuda por parte de las organizaciones humanitarias.

30 29-Enero-2007

VALORACIONES DE LA CONGDE SOBRE LA ESTRATEGIA SECTORIAL (DES) DE ACCIÓN HUMANITARIA DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA[31]

El documento en general está bien estructurado y recoge los aspectos esenciales del concepto de Acción Humanitaria (AH) asumido por las Organizaciones de la CONGDE. Sin embargo, después de un análisis minucioso del texto, consideramos necesarios realizar los siguientes comentarios y sugerencias.

De especial relevancia es la necesidad inaplazable de reafirmar el liderazgo del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación en la respuesta a crisis humanitarias, incluyendo la decisión de involucrar o no a las Fuerzas Armadas, y establecer los criterios para su intervención, siguiendo las directrices internacionales y los compromisos de España al respecto. La imputación de los gastos de misiones militares a la AOD deberá ser transparente y seguir estrictamente los criterios establecidos por el CAD.

CONCEPTOS BÁSICOS

Se recomienda también que la definición de los conceptos que se recogen en el documento de estrategia se base en la terminología que ha sido internacionalmente más aceptada. Por ejemplo, en lo que se refiere a los conceptos relacionados con el marco conceptual de la reducción de riesgos de desastres, si bien existe un amplio debate sobre ello, se recomienda adoptar las definiciones de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres de Naciones Unidas (EIRD/ONU)[32].

La **Reducción del riesgo de desastres** es el marco conceptual de elementos que tienen la función de minimizar vulnerabilidades y riesgos en una sociedad, para evitar (prevención) o limitar (mitigación y preparación) el impacto adverso de amenazas, dentro del amplio contexto del desarrollo sostenible.

Gestión de riesgos

Es el conjunto de decisiones administrativas, de organización y conocimientos operacionales desarrollados por sociedades y comunidades para implementar políticas, estrategias y fortalecer sus capacidades a fin de reducir el impacto de amenazas naturales y de desastres ambientales y tecnológicos consecuentes.

Esto involucra todo tipo de actividades, incluyendo medidas estructurales y no-estructurales para evitar (prevención) o limitar (mitigación y preparación) los efectos adversos de los desastres.

Gestión de emergencias

Organización y gestión de recursos y responsabilidades para el manejo de todos los aspectos de las emergencias, en particular preparación, respuesta y rehabilitación.

La gestión de emergencias incluye planes, estructuras y acuerdos que permitan comprometer los esfuerzos del gobierno de entidades voluntarias y privadas de una manera coordinada y comprensiva para responder a todas las necesidades asociadas con una emergencia. El concepto gestión de emergencias es también conocido como “gestión de desastres.

MARCO TEÓRICO DE LA ESTRATEGIA

Dimensiones de la acción humanitaria

En lo que se refiere a la dimensión preventiva de la acción humanitaria se recomienda que se haga mención a que ésta también afecta a otros instrumentos de la cooperación al desarrollo y especificando claramente:

- Presupuesto: identificar a qué partida se imputan estas acciones (cooperación o acción humanitaria)
- Mecanismos de financiación y justificación de los mismos.
- Temporalidad: acciones crónicas mientras no existan otros mecanismos que incidan sobre una menor vulnerabilidad de la población.

31 Diciembre de 2006
32 Naciones Unidas EIRD, 2004. Vivir con el riesgo. Ginebra, Suiza.

la dimensión preventiva *"(...) por su naturaleza, esta dimensión preventiva debe afectar también a otros instrumentos de la cooperación al desarrollo".*

Principios

Se hecha en falta uno de los tres principios básicos: el de Universalidad. Se considera que los principios de Imparcialidad, que se incluye como un fundamento de la AH, y No discriminación podrían agruparse en uno.Convendría reforzar el principio de Equidad.

Enfoques

Sería bueno hacer un desarrollo de Enfoque sectorial para los siguientes sectores: Agua y saneamiento; Atención sanitaria; Proporción de cobijo; Proporción de alimentos; Salud Publica; Campos de refugiados, desplazados, damnificados.

MARCO METODOLÓGICO

En el marco de las Líneas generales de intervención, el Objetivo 1 definido como "La fijación de un monto dedicado a acción humanitaria" debería especificar la cifra recomendada por el CAD como porcentaje del total de la Cooperación al Desarrollo.

Se debería especificar el modelo de financiación de las ONG al hacer referencia a "La asignación de líneas de financiación específicas de la A.H."

En cuanto a la "Reforma de fortalecimiento de las áreas de la AECI encargadas de la gestión de la ayuda", se debería encargar una unidad de coordinación mas que la unidad de intervención directa.

En lo que respecta a la "Elaboración de unas directrices para el trabajo humanitario en zonas en conflicto" y teniendo en cuenta la peculiaridad de las poblaciones refugiadas, desplazadas o damnificadas, se debería incluir como un apartado específico.

Puesta en marcha del Fondo Español de Ayuda de Emergencia. Estamos en total desacuerdo con la posibilidad que se contemple la financiación por agentes privados algo que debe financiarse con cargo a los presupuestos generales del Estado.

Comité de Coordinación de AH. Valoramos muy positivamente su formación pero se debería concreta su composición, competencias, líneas de actuación, etc.

En cuanto al objetivo 3, se indica que "se impulsará el establecimiento de una posición clara en materia de intervención militar". No consideramos adecuado que un documento de estrategia de AH sea el ámbito donde hacer referencia a la justificación de intervenciones militares en conflictos por razones humanitarias. Se está hablando de Acción Humanitaria, no de intervenciones armadas bajo el paraguas de NNUU. Son conceptos completamente distintos. Otra cosa sería hablar de intervenciones de AH llevadas a cabo por el ejército como en el caso del tsunami.

En cuanto a las pautas de Intervención, en el marco de la acción preventiva se debería incluir la Acción Política Diplomática y la Incidencia Política en la prevención de conflictos.

En lo que respeta a los criterios básicos para la decisión de intervención, las decisiones sobre las intervenciones deberían tomarse en el seno del Comité de Coordinación de la AH teniendo en cuenta que los criterios de intervención de la AH deben estar basados en las necesidades de la población en situación de crisis humanitaria.

No nos parece adecuado establecer criterios de intervención de la AH en función de criterios geográficos.

MARCO INSTRUMENTAL

Hay que establecer nuevos instrumentos de financiación que permitan a los actores humanitarios contar con la necesaria previsión, pero que otorguen suficiente flexibilidad y agilidad para responder a las emergencias con rapidez.

Convenios específicos, que recojan estos criterios, con ONG especializadas podrían ser una opción.

Reiteramos una vez más que los FAD no son un instrumento adecuado para la financiación de la AH.

Cuando se indica que "la cooperación española debe avanzar en la definición de su modelo de acción humanitaria", consideramos esencial que la futura unidad de acción humanitaria de la AECI cuente con recursos humanos y financieros adecuados y suficientes, y con el adecuado mandato y liderazgo político e institucional. Deberá ser la responsable de coordinar las acciones de todos los actores de las administraciones públicas, velar por la armonización de sus actuaciones, garantizar una participación activa de España en iniciativas internacionales de acción humanitaria, y realizar los análisis y evaluaciones necesarios para conseguir una acción humanitaria coherente, eficiente y de calidad.

MARCO PRESUPUESTARIO

Los actuales mecanismos de financiación para la AH en son claramente inadecuados para adaptarse a la flexibilidad necesaria en estas actuaciones. Por ello, nos parece positiva la puesta en marcha de una línea de financiación específica para proyectos de acción humanitaria especialmente de ONG, con un mecanismo de acreditación previa tipo convenio marco o similar.

Sin embargo, no compartimos la idea de la creación de un Fondo Español de Ayuda de Emergencia presentada en la Estrategia, como siempre nos hemos opuesto a la existencia de "cuentas corrientes" de la AECI para recibir las aportaciones de los ciudadanos particulares. En primer lugar, es perverso que se plantee un Fondo de Emergencias con donaciones privadas - sean de personas jurídicas como físicas - que esté gestionado y "albergado" por AECI. La AECI ya obtiene financiación a través de los PGE y por lo tanto, indirectamente - vía impositiva- a través de los ciudadanos. El reto para la AECI está en conseguir que esta asignación de los PGE para la AH siga aumentando porcentualmente y alcance el 7% de la AOD TOTAL, en línea con la media de la OCDE, y no en buscar financiación para la AH en competición con otros actores.

El hecho de que la AECI gestione el destino de esos fondos también es peligroso, ya que incrementa el riesgo de que estos fondos se dirijan por criterios políticos, y no de necesidad, como ha sucedido con los fondos de acción humanitaria en diversas ocasiones en el pasado.

Seriamos más favorable a la creación de un mecanismo de recaudación conjunta en emergencias –tipo DEC en el Reino Unido- que además de captar sirva también para mejorar la rendición de cuentas, el control de gestión etc. Pero siempre que éste sea impulsado, liderado y controlado desde la sociedad civil organizada, como ocurre en el Reino Unido (lo que no quita que puedan existir mecanismos de información y coordinación entre tal fondo y la AECI). De hecho existen ya tres organizaciones (Save the Children, Acción contra el Hambre y Médicos del Mundo) que presentaron recientemente una iniciativa de captación conjunta en crisis ("Juntos Mejor"). Por ello nos parece que la creación o no de tal fondo es una idea que debe partir de la sociedad civil, y su inclusión en la estrategia no es adecuada.

La Estrategia establece que los fondos destinados a la acción humanitaria deberán ser "no reembolsables y desvinculados", hecho que es bienvenido. Esto, sin embargo, deja abierta la puerta a que se utilicen donaciones del FAD para la misma. Pendiente la reforma de este instrumento, creemos que sería positivo indicar en la Estrategia que, en cualquier caso, la decisión sobre el uso de ese tipo de fondos debería estar en el MAEC (y no, por ejemplo, en el Ministerio de Comercio).

Fijación de criterios de asignación para reducción de riesgos de desastres

Siguiendo la recomendación de OCHA Y el ejemplo del Gobierno de Reino Unido, se recomienda que la cooperación española asigne un 10% de su prepuesto total de acción humanitaria para la reducción de riesgos.

Fijación de criterios de asignación para los siguientes aspectos

Se debería dar una dimensión mayor a:

- África subsahariana
- Crisis olvidadas
- Preparación ante desastres
- Rehabilitación de emergencia

Estamos de acuerdo con la inclusión del punto de "Reducir el componente multibilateral (earmarking) utilizándolo en casos muy especiales que así lo aconsejan".

Mayor complementaridad entre ayuda y acción política

Siempre hemos siempre defendido la necesidad de que el gobierno español tuviese una participación activa en los foros e iniciativas internacionales relacionadas con la acción humanitaria. En ese sentido es positivo el fortalecimiento de la representación española en organismos de carácter humanitario en Nueva York, y Ginebra, y Bruselas. Pero este enfoque debería ir complementado con una mayor acción política vinculada a la prevención, gestión y resolución de los conflictos que causan gran parte de las crisis humanitarias en el mundo. Para ello es importante reforzar la SECI y sus relaciones con las otras Secretarías de Estado del MAEC, de forma que la respuesta humanitaria a las crisis se refuerce con un papel político activo de España en los foros pertinentes (UE y NNUU sobre todo) para la resolución de las mismas. En este sentido, la referencia al principio de la "Responsabilidad de Proteger" es importante, pero en la Estrategia parece relacionarse solamente con la actuación de las FAES, cuando en realidad el uso de la fuerza es sólo una parte –y último recurso- de las obligaciones que implica este principio.

El fomento de la participación de los agentes locales en las diversas fases del proceso, incluyendo la participación efectiva de la sociedad civil en la elaboración de los Planes regionales de preparación y respuesta a desastres, es otro de los aspectos que nos parecen positivos.

Fuerzas Armadas

El incremento de la participación de las FAES en misiones en el exterior en contextos de crisis humanitarias ha abierto un debate entre los actores de la cooperación española que es necesario resolver, clarificando los roles y el valor añadido de cada uno. Por ello, son muy positivas y bienvenidas las referencias que contiene la Estrategia a este tema, en particular la reafirmación del liderazgo de la SECI/AECI en toda acción exterior en la que se empleen tanto medios civiles como militares para la acción humanitaria, y el reconocimiento de la necesidad de delimitar el papel de las FFAA españolas en línea con las Directrices de Oslo y otras iniciativas internacionales las que España se ha adherido. Compartimos la necesidad de recoger con claridad los criterios de actuación, coordinación, roles etc. en un documento legislativo del tipo de un Real Decreto o similar.

El rol de la AECI

Sin que se diga explícitamente, varias de las actuaciones previstas en la Estrategia parecen reflejar una intención de incrementar la acción directa de la AECI ante crisis humanitarias. Este nos parece un paso en la dirección incorrecta, que contradice el análisis del marco teórico del documento y la dirección seguida por las otras grandes agencias estatales europeas. La AECI no cuenta con los recursos ni los conocimientos necesarios para realizar acciones directas en el terreno, más allá de algunas labores de transporte y apoyo logístico, y debería priorizar la dotación de recursos humanos y esfuerzos a cumplir otras tareas más propias y necesarias, como la creación de una oficina de AH con recursos adecuados, la coordinación de las diferentes administraciones, el establecimiento de mecanismos de financiación adecuados, y la adecuación de sus políticas y actuaciones a las diversas iniciativas internacionales en el área. Sorprende, por ejemplo, la afirmación de que será sector de actuación prioritaria de la AECI el "sector salud con un enfoque de estructura integral de atención sanitaria (...) y el de agua con una especialización en suministro de agua potable" debido al "acumulado saber hacer" en el mismo. Creemos que los recursos de la AECI deberían emplearse en apoyar a las agencias humanitarias (ONG, NNUU, Cruz Roja) que sí cuentan con la experiencia, los recursos y las herramientas adecuadas, conocen el contexto, y deben respetar criterios de calidad a los que se han adherido.

Coordinación

España es uno de los países europeos en los que existe una mayor multiplicidad de actores, con un incremento exponencial de la actuación de órganos de las administraciones autonómicas y locales en crisis humanitarias. La voluntad expresada en la Estrategia de establecer un mecanismo de Coordinación de la Acción Humanitaria, con participación de los actores de la cooperación es positivo, pero es necesario estudiar bien cuál es la forma más adecuada para que esta coordinación sea eficaz. Todos recordamos las reuniones de coordinación en la crisis del tsunami, reuniones que llegaron a reunir a varias docenas de participantes, más de 50 en algunos casos, donde la coordinación era completamente imposible.

Además, la coordinación con las ONG no puede afectar su necesaria independencia, y debe tener un carácter completamente voluntario para las mismas, y tener en cuenta la necesidad de respetar otros procedimientos de coordinación en el seno

de las mismas. De hecho, la Estrategia debería reafirmar de forma explícita el rol de liderazgo de NNUU como coordinador de los actores en el terreno y establecer la necesidad de que la AECI, representando a todos los actores de la administración española, se integre de forma adecuada en este sistema.

En este sentido, nos parece importante compartir información disponible, pero cuando se menciona la conformación de un "plan de acción", entendemos que este plan recogería las actuaciones de la administración central y descentralizada, pero no de las ONG, o en cualquier caso sólo de aquellas que así lo deseen y no tengan capacidad de coordinar directamente con NNUU en el terreno.

Por todo ello, creemos que es necesario un diálogo abierto con la sociedad civil antes de establecer estos mecanismos, y definir sus tareas, porque el texto de la Estrategia no es del todo claro al respecto.

Marco Geográfico

En cuanto al marco geográfico, coincidimos con la importancia que se debe otorgar a la región de África subsahariana, debido al número de crisis que afectan al continente y al enorme nivel de necesidades en el mismo. Pero a pesar de ello la Estrategia no detalla la manera ni la medida en la que la cooperación española llevará a la práctica esta prioridad. Para Latinoamérica, aunque también de manera insuficiente, sí se cuenta con alguna referencia expresa, como la de que "la cooperación española promoverá el desarrollo de Estrategias regionales y subregionales de prevención y gestión de riesgos en los países de América Latina". En cualquier necesario, sería necesario contar con planes más claros para estas actuaciones en las diversas regiones, sobre todo en África, especialmente si tenemos en cuenta que el recientemente aprobado Plan África es a todas luces insuficiente en cuanto a la actuación del gobierno español ante los conflictos y las crisis humanitarias de la región.

VALORACIONES DE LA CONGDE SOBRE LA ESTRATEGIA SECTORIAL (DES) DE ACCIÓN HUMANITARIA DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA[33]

El documento bien estructurado recoge los aspectos esenciales del concepto de Acción Humanitaria (AH) asumido por las Organizaciones de la CONGDE.

Valoramos muy positivamente la asunción de los principios de la iniciativa Good Humanitarian Donorship por parte de la Cooperación Española. Este compromiso deberá hacerse efectivo en la practica.También valoramos positivamente la participación activa en los foros e iniciativas internacionales relacionadas con la acción humanitaria, así como las contribuciones a Organismos Multilaterales de Acción Humanitaria. Pero este enfoque debería ir complementado con una mayor acción política vinculada a la prevención, gestión y resolución de los conflictos que causan gran parte de las crisis humanitarias en el mundo. En la misma línea destacamos que se haga referencia al seguimiento de las Directrices de Oslo de 1994 y 2003 en materia de AH. Sin embargo, después de un análisis detallado del texto, consideramos necesarios realizar los siguientes comentarios y sugerencias.

MARCO TEÓRICO DE LA ESTRATEGIA

Dimensiones de la acción humanitaria

En lo que se refiere a la dimensión preventiva de la acción humanitaria se recoge en el texto por su naturaleza, esta dimensión preventiva debe afectar también a otros instrumentos de la cooperación al desarrollo". Sin embargo no se desarrolla y convendría conocer algunos aspectos cono son:

- Presupuesto: identificar a qué partida se imputan estas acciones (cooperación o acción humanitaria).
- Mecanismos de financiación y justificación de los mismos.
- Temporalidad: acciones crónicas mientras no existan otros mecanismos que incidan sobre una menor vulnerabilidad de la población.

Principios : Convendría reforzar el principio de Equidad.

Enfoques: Sería bueno hacer un desarrollo de Enfoque sectorial para los siguientes sectores: Agua y saneamiento; Salud; Habitabilidad Básica, Campos de refugiados, desplazados, damnificados, Medio Ambiente, Desarrollo Económico Sostenible; Prevención de Conflictos y Construcción de la Paz.

MARCO METODOLÓGICO

En el marco de las Líneas generales de intervención, el Objetivo 1 en el que se define "un marco de financiación de la AH, tendente a alcanzar el 7% de la AOD total tal y como recomienda el CAD". Aunque es un matiz debería precisarse dedicar el 7% de la AOD total. recomendada por el CAD como porcentaje del total de la Cooperación al Desarrollo.

Respecto a las modalidades de asignación de recursos, en el componente bilateral se sigue estableciendo el modelo CAP aunque de forma provisional hasta que a medio plazo se cree una línea específica de financiación de AH. Sería deseable que el establecimiento de esta línea de financiación no se demorase mas dado lo inadecuado del modelo CAP para dar respuesta con rapidez a las emergencias.

En referencia a la futura Oficina de Ayuda Humanitaria dentro de la estructura de la AECI consideramos esencial que cuente con recursos humanos y financieros adecuados y suficientes, y con el pertinente mandato y liderazgo político e institucional. Deberá ser la responsable de coordinar las acciones de todos los actores de las administraciones públicas, velar por la armonización de sus actuaciones, garantizar una participación activa de España en iniciativas internacionales de acción humanitaria, y realizar los análisis y evaluaciones necesarios para conseguir una acción humanitaria coherente, eficiente y de calidad.

En esta Estrategia se refleja el incremento de la acción directa de la AECI en las crisis humanitarias que se amplía con la constitución de los equipos de profesionales de Acción Humanitaria Este nos parece un paso en la dirección incorrecta, que contradice el análisis del marco teórico del documento y la dirección seguida por las otras grandes agencias estatales europeas. Antes que a las acciones directas La AECI debería priorizar la dotación de recursos humanos y esfuerzos a cumplir

33 Julio de 2007.

otras tareas más propias y necesarias, como la creación de una oficina de AH con recursos adecuados, la coordinación de las diferentes administraciones, el establecimiento de mecanismos de financiación adecuados, y la adecuación de sus políticas y actuaciones a las diversas iniciativas internacionales en el área. La AECI debería emplear los recursos en apoyar a las agencias humanitarias (ONG, NNUU, Cruz Roja) que cuentan con la experiencia, los recursos y las herramientas adecuadas, conocen el contexto, y deben respetar criterios de calidad a los que se han adherido.

Respecto a la puesta en marcha de mecanismos específicos de coordinación en los diversos niveles de la Cooperación Española, Objetivo 2, se hace referencia a la creación de un Comité de Coordinación de AH para coordinación con las Organizaciones Humanitarias. Se debería concreta su composición, competencias, líneas de actuación, etc. La coordinación con las ONG no puede afectar su necesaria independencia, y debe tener un carácter completamente voluntario para las mismas, y tener en cuenta la necesidad de respetar otros procedimientos de coordinación en el seno de las mismas. De hecho, la Estrategia debería reafirmar de forma explícita el rol de liderazgo de NNUU como coordinador de los actores en el terreno y establecer la necesidad de que la AECI, representando a todos los actores de la administración española, se integre de forma adecuada en este sistema.

En este sentido, nos parece importante compartir información disponible, pero cuando se menciona la conformación de un "plan de acción", entendemos que este plan recogería las actuaciones de la administración central y descentralizada, pero no de las ONG, o en cualquier caso sólo de aquellas que así lo deseen y no tengan capacidad de coordinar directamente con NNUU en el terreno.

En cuanto al objetivo 3, se indica que "se impulsará el establecimiento de una posición clara en materia de intervención militar". No consideramos adecuado que un documento de estrategia de AH sea el ámbito donde hacer referencia a la justificación de intervenciones militares en conflictos por razones humanitarias. Por el contrario resulta muy positivo las referencias que contiene la Estrategia a la reafirmación del liderazgo de la SECI/AECI en toda acción exterior en la que se empleen tanto medios civiles como militares para la acción humanitaria, y el reconocimiento de la necesidad de delimitar el papel de las FFAA españolas en línea con las Directrices de Oslo y otras iniciativas internacionales las que España se ha adherido.

En el capítulo de Actuaciones Complementarias o de refuerzo valoramos muy positivamente el que se promuevan el desarrollo de estrategias regionales y subrregionales de prevención y gestión de riesgos. Sin embargo se destaca la iniciativa en los países de América Latina, cuando existen regiones del planeta como Africa Subsahariana en situación de mayor vulnerabilidad.

Respecto a las pautas de intervención aparecen muy bien reflejados los criterios básicos par la decisión de intervención. Sin embargo no resulta coherente con el principio descrito de intervención en función de las necesidades de la población en situación de crisis humanitaria establecer criterios de intervención de la AH en función de criterios geográficos.

A destacar positivamente la apuesta por el fortalecimiento de los sistemas públicos de respuesta a los desastres de los países afectados, en el desarrollo de las Pautas de Intervención.

Se deberían fijar criterios de asignación para reducción de riesgos de desastres. Siguiendo la recomendación de OCHA y el ejemplo del Gobierno de Reino Unido, se recomienda que la cooperación española asigne un 10% de su prepuesto total de acción humanitaria para la reducción de riesgos.

MARCO INSTRUMENTAL

La Estrategia establece muy acertadamente que los fondos destinados a la acción humanitaria deberán ser "no reembolsables y desvinculados". Sin embargo, se deja abierta la posibilidad a que se utilicen donaciones del FAD para la misma. Pendiente la reforma de este instrumento, que es inadecuado para la financiación de la AH, sería positivo indicar en la Estrategia que, en cualquier caso, la decisión sobre el uso de ese tipo de fondos debería estar en el MAEC (y no, por ejemplo, en el Ministerio de Comercio).

MARCO GEOGRÁFICO

Coincidimos con la importancia que se debe otorgar a África subsahariana, debido al número de crisis que afectan al continente y al enorme nivel de necesidades en el mismo. Pero a pesar de ello la Estrategia no detalla la manera ni la medida en la que la cooperación española llevará a la práctica esta prioridad. Sería necesario contar con planes más claros para las actuaciones en las diferentes regiones.

ESTRATEGIA DEL SECTOR AGUA PARA LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA PROPUESTA DE ÍNDICE IDEOLÓGICO[34]

CONTENIDO

En la reunión del grupo sectorial de agua de la Coordinadora de ONG de Desarrollo de España que tuvo lugar el pasado 5 de julio, se tomó la decisión de preparar un documento base que sirviera de contexto para iniciar un proceso de debate que pudiera culminar en una propuesta debidamente consensuada de una estrategia sectorial de agua, en consonancia con lo asumido en el Plan Director de Cooperación Internacional 2005-2008.

El presente documento pretende dar cumplida respuesta a tal decisión; en consecuencia se concreta un índice ideológico en el que se contextualiza la problemática del sector agua desde una aproximación de derechos humanos, se analiza la historia de la política de inversión española en AOD y se concretan los aspectos más relevantes que deberían tenerse en cuenta en la redacción de la estrategia; es decir se propone un alcance de la misma.

Se ha pretendido que este documento sea útil para generar y orientar el debate; por eso, cuando se ha considerado necesario se han incluido sendos recuadros que aportan información útil para fundamentar eventuales tomas de posición.

Con la aproximación anterior, se debe considerar a este documento como necesariamente abierto y como un primer paso para concretar a corto plazo la propuesta del grupo de agua para una estrategia del sector.

INTRODUCCIÓN

- Introducir el documento –propuesta para el debate-, objetivos –definir una estrategia sectorial del agua-, y su estructura.
- Contextualizarla en lo que se asume en el Plan Director de Cooperación Internacional 2005-2008 y en la propuesta de la CONGDE relativa al sector agua.
- Incidir en las circunstancias siguientes que abundan en la necesidad de contar con una estrategia específica del sector agua en las políticas de cooperación para el desarrollo:

 -Es una meta específica de los Compromisos de Desarrollo del Milenio; por esto, y en el marco del seguimiento de los ODM, se ha constituido un grupo de trabajo específico –task force-, en el Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas.

 -El sector agua ha sido ya objeto de consideración estratégica por parte de agencias de desarrollo de algunos países donantes del Comité de Ayuda al desarrollo de la OCDE, y específicamente Alemania e Inglaterra.

 -La propia Unión Europea ha impulsado, desde la Cumbre de Johannesburgo, la denominada Iniciativa Europea del Agua, que está plenamente operativa en el caso de África, y en ciernes en el de América Latina.

 -En el sistema de las Naciones Unidas existen numerosas iniciativas relacionadas con el agua, promovidas por el PNUD, el PNUMA y otros; especial mención cabe hacer de la promovida por el Programa Habitat denominada global water operators partnerships alliance que afecta directamente a los operadores de sistemas de agua y saneamiento.

 -El acceso al agua y al saneamiento tiene la consideración de derecho humano y así ha sido reconocido en la Observación General 15 emitida en 2002 por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.

- Convendría resaltar el hecho de que España confiere gran importancia al sector agua, por lo que actualmente impulsa numerosas iniciativas que no están adecuadamente coordinadas ni enmarcadas en una estrategia específica; en efecto, entre otras cabe mencionar, además de la Expo de Zaragoza que está dedicada al agua y al desarrollo sostenible, y que tendrá lugar en 2008:

 -Fondo Iberoamericano para acceso al agua potable y al saneamiento, instrumentado por la Secretaria General Iberoamericana.

 -Fondo Fiduciario de Cooperación del PNUMA.

34 Septiembre de 2007.

-Iniciativa Europea del Agua para América Latina, que es liderada por España y Portugal.

-Alianza por el Agua, impulsada en el contexto de la Expo de Zaragoza.

-Programas Araucaria, Nauta y Azahar.

-Iniciativa conjunta con Alemania ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre el derecho al agua.

CONTEXTO GENERAL

- Se trata de enmarcar el sector agua –asociado básicamente al abastecimiento y saneamiento-, en la problemática general de los recursos hídricos, tanto en lo que respecta a su disponibilidad como en lo relativo a los distintos usos del agua.
- Debe quedar claro que, por el hecho de proponer una estrategia específica relacionada con el acceso al agua -abastecimiento y saneamiento -, no se obvia la aproximación integral al tema de los recursos hídricos, ni desde al faceta de los usos –consumo humano, agricultura, industria, medioambiente y biodiversidad-, ni desde la consideración de su necesaria gestión integral. Se trata, pues, de tener en cuenta uno de los usos –el del agua vida-, que es,precisamente el que caracteriza la acepción que en este documento se entiende como sector agua.
- Este apartado es, pues, una introducción necesariamente general de los temas aludidos sin ánimo a que sea exhaustivo, ni mucho menos.

Sobre la problemática de los recursos hídricos

- Introducir el ciclo hidrológico y su aproximación desde la primera ley de la termodinámica –cantidad-, y desde la segunda, de la entropía –calidad-. Esto permite plantear la importancia de la gestión de los recursos desde una perspectiva integral –cantidad y calidad-, frente a la concepción tradicional que sustentó los planes de obras, basados únicamente en la promoción del recurso –oferta-, teniendo en cuenta solo la disponibilidad cuantitativa del recurso.
- Plantear la problemática global del agua en el planeta en lo que respecta a los aspectos cuantitativos -recursos disponibles, distribución irregular en el ámbito territorial y temporal, etc.-, considerando tanto los superficiales como los subterráneos.
- Abordar la cuestión de la calidad del recurso y la situación actual como limitante en el acceso a los recursos en muchas zonas geográficas.
- Concretar usos del agua desde una aproximación sectorial, incidiendo en su evolución histórica y su caracterización según se trate de países desarrollados o en desarrollo. Caracterizar los usos del agua en relación con los que suponen en cuanto a consumos netos: agricultura, energía y necesidades básicas –urbanas y rurales-.
- En relación con lo anterior, evaluar la incidencia del crecimiento demográfico y su relación con el aumento de las demandas hídricas: se esboza un horizonte de estrés hídrico para horizontes temporales más o menos próximos.
- Como consecuencia, se necesita garantizar una gestión sostenible de los recursos hídricos que tenga en cuenta la cantidad y la calidad, los recursos superficiales y subterráneos, la satisfacción priorizada de los distintos usos de agua, todo ello en un contexto de justicia, equidad y participación. Incidir en que el abastecimiento de poblaciones es el de máxima prioridad, por cuanto a la satisfacción del mismo se refiere.

Sobre la gestión de los recursos hídricos

- Introducir la agenda internacional, durante la cual se han ido concretando y consensuando las líneas básicas de la gestión sostenible de los recursos hídricos. A partir de tal relación, resaltar los principios de Dublín, que sientan las bases -para bien y para mal-, de las políticas recientes relacionadas con el agua. Ver el Recuadro 1.
- Comentar los cuatro principios y centrar el discurso en los usos del agua relacionados con las necesidades básicas –abastecimiento y saneamiento-, introduciendo las posibles incongruencias del último principio en cuanto a su consideración como un derecho. Tratar la concepción de la gestión integrada de los recursos hídricos y los planteamientos de los dos informes sobre el agua del World Water Assessment Program de la UNESCO.

PRINCIPIOS DE DUBLÍN

En los Principios de Dublín se intentó resumir así los principales aspectos y propósitos de la gestión del agua: I) el agua dulce es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente; II) el aprovechamiento y la gestión del agua deben inspirarse en un planteamiento basado en la participación de los usuarios, los planificadores y los responsables de las decisiones a todos los niveles; III) la mujer desempeña un papel fundamental en el suministro, la gestión y la protección del agua; IV) el agua tiene un valor económico en todos los diversos usos a los que se destina y debería reconocérsele como un bien económico.

- Introducir la consideración del acceso al agua como un derecho humano; contextualizarlo en relación con la Observación General 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Ver el Recuadro 2.

LA OBSERVACIÓN GENERAL 15

La Observación General 15 es una interpretación legal emitida en 2002 sobre el derecho al agua por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, que constituye el órgano de seguimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Este Pacto, como el relativo a Derechos Civiles y Políticos o el Convenio contra la Tortura, constituye uno de los tratados más relevantes que se han adoptado en el contexto del cuerpo general de derechos del sistema de Naciones Unidas.

Está vigente desde 1976 y actualmente ha sido ratificado por 151 países y están vinculados al mismo; esto quiere decir que están obligados a implementarlo en su ordenamiento jurídico nacional.

En el PIDESC, el derecho al agua no está explícitamente reconocido; sin embargo, en la OG15 se establece que está incluido en el derecho a un nivel de vida adecuado y a la mejora continua de las condiciones de existencia y en el derecho a la salud, además de en una serie de acuerdos internacionales en los que el derecho al agua se contempla.

La OG15 es una interpretación y no un tratado, por lo que no es vinculante a los estados; sin embargo, se apoya en las previsiones del PIDESC y en derechos humanos debidamente aceptados como son el derecho a la vida y a la salud. El derecho al agua está apoyado, además, por la autoridad que tiene el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, que está compuesto por expertos independientes elegidos por los países miembros del PIDESC y que tienen el mandato del Consejo económico y Social de las Naciones Unidas y de la Asamblea General de emitir Observaciones Generales.

Las Observaciones Generales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas no son vinculantes para con los estados, al menos no a corto plazo. Sin embargo, el reconocimiento de un derecho humano, como es el caso del acceso al agua, a través de una observación general sí que se puede considerar como un paso importante hacia formas de compromiso superiores a nivel internacional, como son las Convenciones o Tratados en el contexto del sistema de las Naciones Unidas. Además esta circunstancia es una herramienta política de sensibilización y presión hacia las instancias decisorias que permite exigir el cumplimiento del derecho al agua reconocido, tanto en cuanto a lo que se refiere a la disponibilidad de los recursos hídricos necesarios como de las inversiones económicas que posibiliten su cumplimiento.

- Concretar que el sector agua es el que está amparado por la consideración de derecho humano y que, básicamente, se refiere al acceso al abastecimiento y al saneamiento.

Sobre el sector agua

- Tratar la problemática del sector agua relacionada con los temas siguientes:

 -Se entiende por sector agua el asociado a los usos amparados como derecho en la OG15

 -Relación con la pobreza y el desarrollo sostenible. Coherencia de su consideración como sector prioritario en el contexto de la cooperación para el desarrollo. Ver el Recuadro 3.

EL AGUA Y LA POBREZA

La crisis de agua y saneamiento es, sobre todo, una crisis para la población pobre. Casi dos de cada tres personas que carecen de acceso a agua limpia sobreviven con menos de $2 diarios, y una de cada tres sobrevive con menos de $1 al día. Más de 660 millones de personas que carecen de saneamiento sobreviven con $2 al día y más de 385 millones con menos de $1 diario.

Estos hechos tienen implicancias públicas importantes. Señalan claramente la capacidad limitada de la población desabastecida de financiarse un acceso adecuado mediante gastos privados. Mientras que el sector privado puede tener un rol que desempeñar en el abastecimiento, la financiación pública es la clave para superar los déficit en agua y saneamiento. El agua y el saneamiento se encuentran entre las medicinas preventivas más potentes de que disponen los gobiernos para reducir las enfermedades infecciosas.

En muchos países, la distribución de un acceso adecuado a agua y saneamiento va a la par de la distribución de la riqueza. El promedio de hogares con acceso a agua corriente es de aproximadamente el 85% en el 20% de los hogares con mayores recursos, en comparación con el 25% en el 20% de los hogares con menos recursos. La desigualdad va más allá del acceso. Un principio perverso que existe en muchos de los países en desarrollo es que la población más pobre no sólo tiene acceso a menos agua y a menos agua limpia, sino que además ha de pagar algunos de los precios más altos del mundo...

Informe sobre Desarrollo Humano 2006. PNUD. 2006. [Páginas 6 y 7]

-Coberturas, incidiendo en las diferencias entre lo urbano y rural. Necesidad de analizar las necesidades desde una aproximación lo más detallada posible; incidir en la situación de zonas y grupos y sectores sociales marginales: asentamientos informales en el ámbito peri urbano, zonas rurales, comunidades indígenas, nómadas, pastores, etc.

-Relación estrecha con la salud, como impacto e indicador. Ver el Recuadro 4.

EL AGUA Y LA SALUD

La privación de agua y saneamiento produce efectos multiplicadores. El balance incluye los siguientes costos en desarrollo humano:

- Aproximadamente 1,8 millones de muertes infantiles anuales a causa de la diarrea (4 900 muertes diarias o el equivalente a la población de menos de 5 años de las ciudades de Nueva York y Londres juntas). En conjunto, el agua sucia y la falta de saneamiento constituyen la segunda causa de mortalidad infantil del mundo. El número de muertes por diarrea en 2004 fue aproximadamente seis veces superior a la mortalidad promedio anual en los conflictos armados durante la década de los 90
- La pérdida de 443 millones de días escolares al año a causa de enfermedades relacionadas con el agua
- Casi la mitad de los habitantes de los países en desarrollo sufren en algún momento algún problema de salud causado por la falta de agua y saneamiento
- Desventajas en el ciclo de la vida que afectan a millones de personas, con enfermedades y pérdida de oportunidades educativas en la infancia que conducen a la pobreza en la edad adulta.

... El agua limpia y el saneamiento se encuentran entre las medicinas preventivas más poderosas para reducir la mortalidad infantil. Representan para la diarrea lo mismo que la inmunización para las enfermedades mortales, tales como el sarampión o la poliomielitis: un mecanismo para reducir el riesgo y evitar la muerte. Además de salvar vidas, las inversiones iniciales en agua y saneamiento tienen sentido desde el punto de vista económico, ya que reducirían los costos finales que deben afrontar los sistemas de salud. El acceso universal a las instalaciones más básicas de agua y saneamiento reduciría la carga financiera de los sistemas de salud en los países en desarrollo en aproximadamente $1.600 millones anualmente y $610 millones en el África subsahariana, lo que representa cerca del 7% del presupuesto para salud en la región.

Informe sobre Desarrollo Humano 2006. PNUD. 2006. [Páginas 6 y 44]

-Compromisos internacionales, desde Mar de Plata hasta los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Conveniencia de tener en cuenta la aproximación conjunta del abastecimiento y el saneamiento

-Consideración como derecho humano, de acuerdo con la OG15. Ver el Recuadro 5

ALCANCE DEL DERECHO HUMANO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO

La OG15 define al derecho humano al agua de la forma siguiente: es el derecho a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible, y asequible para el uso personal y doméstico. Esta definición resalta tres elementos fundamentales del derecho al agua: disponibilidad, accesibilidad y calidad; también hace referencia a otros aspectos relevantes como son la no discriminación, la participación y el acceso a la información.

DISPONIBILIDAD

Debe existir una fuente de agua que provea la cantidad suficiente para los usos contemplados en la OG15. Debe ser continua la disponibilidad de agua.

No hay criterios únicos sobre la cantidad mínima a garantizar; la Organización Mundial de la Salud (OMS) propone que el límite mínimo para consumo, cocina e higiene sean 20 litros por persona y día; sin embargo, esta cantidad está asociada con peligros a la salud y la cifra más recomendada son 50 lpd.

DESTINO	DOTACIÓN (LITROS/HABITANTE/DÍA)
Bebida (a)	5
Servicios saneamiento	20
Higiene	15
Preparación de alimentos (b)	10

(a) Valor mínimo para la vida en condiciones climáticas moderadas y asociado a una actividad vital media.
(b) Se excluye el cultivo de alimentos

Aun con dotaciones mínimas de 50 litros por habitante y día, resulta que hay cerca de 2 200 millones de persona en el mundo que no alcanzan la disponibilidad de agua asociada a este umbral.

Hay que llamar la atención, no obstante, sobre la veracidad de los datos que, en muchos casos son poco fiables y están anticuados; por otro lado, los valores de referencia para la elaboración de la figura se refieren a cifras medias nacionales que encubren enormes diferencias entre los consumos de sectores de rentas altas y los de rentas bajas.

La disponibilidad debe ser también continua en el tiempo, de forma que al considerarla, habrá que tener en cuenta si hay desconexiones por impagos y cortes de suministro frecuentes debidos a averías.

ACCESIBILIDAD

Se refiere al acceso físico, que debe estar en las proximidades y, además, el trayecto a las fuentes de agua debe ser seguro. También debe ser económicamente accesible de forma que su coste sea posible cumplimentarlo por parte de los sectores más empobrecidos.

Se considera accesible el agua que está a una distancia de trayecto total –ida y vuelta-, de 1 km, o que se tarda menos de 30 minutos en realizar el trayecto total a la fuente desde la vivienda, la escuela o el puesto de trabajo (OMS), puesto que a distancias mayores se tiende a recoger menos del mínimo indispensable para el consumo y la higiene.

En la tabla siguiente se reflejan los criterios de la OMS –Right to Water. 2003-, en relación con la accesibilidad física.

NIVEL DE SERVICIO	DISTANCIA Y TIEMPO TOTAL	VOLUMEN RECOGIDO	NECESIDADES CUBIERTAS
SIN ACCESO	Mas de 1 km o más de 30 minutos en total	Bajo; menos de 5 lpd	No se asegura el consumo personal
ACCESO BÁSICO	En torno a 1 km o unos 30 minutos en total	No excede los 20 lpd	Se asegura el consumo, pero no la higiene personal
ACCESO INTERMEDIO	En patio	En torno a 50 lpd	Se aseguran el consumo y la higiene; la colada debería hacerse fuera de la casa
ACCESO ÓPTIMO	En casa	Entre 100 y 200 lpd	Se aseguran todas las necesidades

Para considerar accesible el agua se debe cumplir, además, que el trayecto a las fuentes de agua se puede realizar sin peligro para la integridad de las personas.

Por cuanto se refiere a la accesibilidad económica, hay que analizar el porcentaje que la tarifa del agua representa con respecto a otras necesidades básicas como la alimentación y salud, así como a su renta total.

Se debe tener en cuenta que las tarifas deben estar fijadas por las autoridades públicas y debe caber la posibilidad de subsidios y la disponibilidad de una dotación mínima garantizada, aun en el caso de no poder pagarla. Ejemplo de España, con la propuesta de Ecologistas en Acción para modificar la Ley de Aguas incluyendo el compromiso de garantizar una dotación de 60 lpd a todos los habitantes del territorio español.

CALIDAD

La calidad del agua debe ser adecuada sin que represente un peligro para la salud, además de que sus características de olor, sabor y color sean aceptables. Para garantizar la calidad del agua es necesario que se cuente con sistemas de saneamiento.

En este contexto, el agua debe ser segura desde el punto de vista de su calidad, lo que implica, incluso, la conveniencia de proteger las fuentes de agua de la contaminación. Necesidad de potabilizar el agua de consumo.

Directamente relacionada con la calidad la disponibilidad de sistemas de saneamiento, y la salud, dada la importancia que las enfermedades hídricas tienen en los países menos adelantados, donde se estima que causan más de dos millones de muertes al año.

NO DISCRIMINACIÓN

Se refiere a que no puedan acceder al derecho al agua sectores marginales, comunidades indígenas, habitantes de asentamientos informales, mujeres, niños, etc.

PARTICIPACIÓN

Debe ser posible influir en la toma de decisiones relacionadas con el acceso al agua.

ACCESO A LA INFORMACIÓN

Es la condición previa a poder participar activamente; el acceso a la información debe ser de forma comprensible.

La información no se refiere únicamente a la que debe suministrar la administración pública, sino también de los operadores privados de abastecimiento.

- La consideración del derecho humano al agua no puede limitarse a una formalidad, por lo que es necesario garantizar su implementación efectiva, desde ya. Este planteamiento implica una serie de cuestiones que están esbozadas en el Recuadro 6.

IMPLEMENTACIÓN DEL DERECHO HUMANO AL AGUA

OBLIGACIONES GENERALES

- Redacción de un plan específico para la implantación del acceso universal al abastecimiento y saneamiento, en el que figuren compromisos temporales de cobertura y presupuestarios, así como las necesidades de financiación tanto nacionales como internacionales.

 La disponibilidad de este plan permitirá realizar el correspondiente seguimiento y la rendición de cuentas oportuna.

- Acceso a la información y a procesos participativos que permitan la toma de decisiones en las cuestiones que afecten a las comunidades como son, por ejemplo, los niveles de servicio.

 Como ejemplo de la importancia de este aspecto, se puede citar los planteamientos que al respecto tiene la Directiva Marco del Agua Europea y las directivas específicas que desarrollan el Acuerdo de Aarhus de acceso a la información medioambiental.

 Es conocida, también, la experiencia de la operadora municipal de agua de Porto Alegre que impulsa la elaboración de presupuestos participativos en los que se deciden las ampliaciones de la red y las inversiones a realizar.

- Establecer procedimientos de queja de los usuarios y regulación de los incumplimientos por parte de los operadores que incluyan penalizaciones adecuadas. Es necesario que esté garantizado el acceso a la justicia o a otras instancias como el defensor del pueblo, cuando se conculque el derecho al agua por parte de individuos o grupos sociales. Ejemplos de esto hay en Argentina, Brasil e India, en los que se han anulado las desconexiones que impedían el acceso al agua.

 En algunos países, sus tribunales son competentes para dirimir sobre derechos económicos y sociales.

- Prevenir la discriminación de grupos vulnerables para que se tengan en cuenta en los planes de acceso al agua y saneamiento. Esta marginación se puede dar en zonas peri urbana y rural.

 También hay que tener en cuenta la discriminación de comunidades indígenas y nómadas.

OBLIGACIONES RELATIVAS A LA ACCESIBILIDAD FÍSICA DEL AGUA

- Centrar los recursos públicos en los colectivos con déficit en coberturas básicas, lo que supone dedicar la mayoría de recursos -humanos y financieros-, a garantizar el acceso a los sectores que carecen de él. Se entiende que una persona tiene acceso al agua cuando debe desplazarse menos de 30 minutos para llegar a una fuente de agua segura.
- Invertir en soluciones adecuadas, tanto económicas como tecnológicas.
- Apoyar el acceso al agua en asentamientos informales. En muchos asentamientos humanos no es posible acceder al agua porque la propiedad de los terrenos ni de las viviendas está formalizado; es necesario arbitrar medidas para que esta circunstancia no sea un factor limitante para que se acceda al agua y al saneamiento.

OBLIGACIONES RELATIVAS A LA ACCESIBILIDAD ECONÓMICA

- Prever subsidios para los que no puedan afrontar las tarifas aplicadas al consumo doméstico. Esta cuestión implica la necesidad de identificar a los colectivos con incapacidad de pago, lo que puede presentar algunos problemas de forma que es necesario estudiar cada caso en particular.

 Algunos procedimientos que se utilizan al respecto son:

 -Garantizar una dotación mínima universal. Sur África y propuesta de EeA en España.

 -Establecer tarifas por bloques. Ejemplo del CYII.

 -Establecer subsidios a los habitantes de zonas con rentas bajas -Colombia-, o a personas con rentas más bajas -Chile-. Sudáfrica también es buen ejemplo –africano- de subsidio: free water for the poor.

- Garantizar que las tarifas y las condiciones de pago impuestas por los operadores son coherentes con el derecho humano al agua. Esto implica que debe organizarse de tal modo que los sectores de rentas bajas puedan acceder a una dotación mínima en cualquier caso.
- Prevenir que se den casos de exclusión al derecho humano al agua, como por ejemplo, mediante desconexiones del servicio por impago. La OG15 establece taxativamente que ninguna persona debe ser desprovista de una cantidad mínima de agua para cubrir sus necesidades básicas.

 Cuando se den estas circunstancias, los Estados deben garantizar:

 - Procesos de consulta con los afectados.
 - Acceso a la información, incluyendo las medidas propuestas.
 - Notificación a los afectados de la aplicación de medidas.
 - Apoyo legal a los afectados.

- Es interesante resaltar que la consideración del derecho humano al agua implica asumir el acceso universal al abastecimiento y saneamiento –que por otra parte ya se planteó como objetivo en la Conferencia Internacional de Mar del Plata en 1977-, mientras que si se cumplieran los objetivos del milenio en 2015, aún habrían más de 800 millones de personas sin acceso al agua y 1 800 millones sin servicios de saneamiento.
- Por último, se debe resaltar las consecuencias que la asunción del derecho al agua tiene sobre la cooperación internacional y, específicamente, sobre la ayuda oficial al desarrollo y, en concreto, en lo que atañe a:

 -Favorecer la ayuda oficial hacia países con recursos insuficientes para garantizar las condiciones de acceso al agua y al saneamiento.

 -Fortalecer a la administración pública con competencias en el abastecimiento y saneamiento. Fortalecer a los organismos reguladores respectivos.

 -Garantizar que la ayuda al desarrollo destinada al sector agua está dirigida a los sectores sociales más vulnerables.

 -En situaciones de emergencia, apoyar a los países en desarrollo en garantizar el derecho al agua

 -Evitar que la ayuda oficial al desarrollo se destine a financiar proyectos que supongan una violación del derecho al agua. Por ejemplo, los relativos a grandes infraestructuras, especialmente aprovechamientos hidroeléctricos.

 -No imponer cláusulas de condicionalidad que impidan la realización del derecho al agua. Se refiere a las cláusulas impuestas por las instituciones de financiación internacional relativas a la recuperación de costes y a la privatización de los servicios de abastecimiento.

- Con los antecedentes anteriores, es posible esbozar una estrategia sectorial para el abastecimiento y saneamiento.

LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y EL SECTOR AGUA

CONTEXTO INTERNACIONAL

Financiación pública y privada

- Conviene poner en evidencia la importancia relativa que tiene la inversión privada en el sector agua, sobre todo por las exageradas expectativas que, desde ciertos ámbitos, se le han conferido. En contraposición, es relevante poner en valor la inversión pública, tanto por lo que se refiere a su cuantía como porque está más adecuadamente dirigida hacia las áreas geográficas con menores coberturas en abastecimiento y saneamiento. Se puede concluir que la financiación pública es la clave para superar los déficit en abastecimiento y saneamiento.

- Resaltar que la inversión privada ha estado dirigida a las áreas geográficas con menores riesgos –mayores expectativas de beneficio y más seguridad- y no a las que presentan los mayores déficit. También podría considerarse los sectores hacia los que se ha destinado la financiación, así como los tipos de contrato en los que se materializó.
- En este punto, convendría plantear una posición de principio, cual es que la ayuda oficial al desarrollo debe destinarse a apoyar al sector público exclusivamente –con los condicionantes que impone la consideración de derecho humano-, y a iniciativas públicas y privadas siempre que no tengan expectativas de beneficio –como son, entre otras, las cooperativas de usuarios de agua y los comités de agua comunitarios que se constituyen en el marco de la gestión comunitaria-.

La ayuda oficial al desarrollo

- Concretar las tendencias de la AOD bilateral y multilateral a nivel internacional y relacionarlas con lo que sería deseable para una política de ayuda internacional consecuente con la consideración del sector agua como un derecho.
- Evolución general.
- Evolución sectorial, teniendo en cuenta los subsectores considerados en la base de datos CRS de la OCDE.

CONTEXTO ESPAÑOL

Antecedentes

- Enmarcar el sector agua en los documentos antecedentes de la cooperación española, a saber, la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (7 de julio de 1998), el Plan Director de la Cooperación Española 2001-2004 (24 de noviembre de 2000) y el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008 (28 de enero de 2005).

La ayuda oficial al desarrollo

- Caracterizar la AOD bilateral española desde el punto de vista de su evolución cuantitativa, su calidad en términos del peso de las donaciones y créditos y, especialmente, en lo que respecta a la componente ligada, así como la distribución de la inversión en los sectores que se pueden considerar según el CAD y las zonas geográficas hacia las que se dirigió la ayuda.
- Calidad de la ayuda. Analizar la importancia de las donaciones y créditos, y de la ayuda ligada. Actualizar hasta 2005, último año de datos consolidados.
- Análisis sectorial. Evaluar la importancia relativa entre los grandes y pequeños sistemas, así como de los otros subsectores de la base de datos CRS.
- Análisis geográfico. Actualizar los datos.
- Distribución de la AOD a los países según la renta.

ESTRATEGIA DEL SECTOR AGUA

- La estrategia deberá contemplar, de forma detallada, justificada y priorizada los temas que se concretan a continuación.

GRUPOS DESTINARIOS

- Coherencia con la lucha contra la pobreza
- Sector público
- Operadores públicos y privados sin ánimo de lucro

AGENTES ACTIVOS

- Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación
- Ministerio de Medio Ambiente
- Otros Ministerios
- Comunidades Autónomas
- Ayuntamientos
- Universidades
- Operadores públicos de abastecimiento y saneamiento
- Empresas

- Centros e Institutos especializados en agua
- ONG de desarrollo y de derechos humanos

CANALES DE LA AYUDA

- Cooperación multilateral y europea. Participación en los IFIS y en el sistema de las Naciones Unidas
- Cooperación bilateral. Contextualizar la utilización de créditos y donaciones ligándola, a ser posible, a sectores específicos. Exclusión de la ayuda ligada en todo caso, de acuerdo con las directrices establecidas al efecto en el seno del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE. Distinguir la cooperación centralizada y descentralizada

HERRAMIENTAS

- Programas.
- Proyectos.
- Cooperación técnica. ***Específicamente con esta opción, convendría poner en valor la reconocida experiencia española en la gestión integral de los recursos, que se concreta, entre otros aspectos, en la existencia de Organismos de Cuenca, que posibilitan la gestión a nivel de cuenca de los recursos, y lo hacen de una forma participativa. También sería interesante comentar los planteamientos de la Directiva Marco del Agua en relación con los procesos participativos y el acceso a la información.***
- Ayuda de emergencia.
- Cooperación directa público-público, tanto a nivel de administraciones como en lo que se refiere a los operadores públicos y privados sin ánimo de lucro.
- Financiación directa a presupuestos, estableciendo el contexto en el cual se pueden concretar.
- En el contexto urbano, se podría considerar ayudas del tipo output based aid dirigidas a los operadores públicos.
- Fondo Iberoamericano de acceso al agua y al saneamiento, de cuya instrumentalización se encarga la Secretaria General Iberoamericana (SEGIB). Necesidad y posibilidad de coordinarlo con el conjunto de la estrategia.
- Fondo Fiduciario del PNUMA. Posibilidad de coordinarlo con el conjunto de la estrategia, criterios
- Iniciativa Europea del Agua para América Latina
- Iniciativas privadas con apoyo público: Alianza por el Agua
- EpD y Sensibilización
- Iniciativas internacionales relacionadas con el agua, no solo las específicamente asociadas con la cooperación para el desarrollo, sino también las que tienen como objetivo la consolidación del derecho humano al agua

ÁREAS GEOGRÁFICAS

Países prioritarios establecidos en el Plan Director, incidiendo en las zonas donde se presenten déficit relevantes –superiores al 30%-. Convendría introducir una reflexión sobre la relación de los déficit en agua y saneamiento en los países prioritarios y los esfuerzos globales para conseguir los Objetivos del Milenio en el sector agua.

SECTORES DE ACTUACIÓN

- Políticas y fortalecimiento institucional

 -Fortalecimiento del sector. Estructura, operadores y regulador de los sistemas de abastecimiento y saneamiento. Está asociado a lo que en términos internacionales se denomina gobernanza del agua.

 -Planificación hidrológica. Planes Nacionales de Agua.

 -Plan específico para la implantación del acceso universal al abastecimiento y saneamiento. Ver el Recuadro 7 y el que se incluye al final, tomado del Informe sobre Desarrollo Humano 2006 del PNUD, en el que se aportan datos y criterios que podrían tenerse en cuenta en la redacción de los planes nacionales.

LAS ESTRATEGIAS NACIONALES

Sobre la base del marco de planificación mundial y nacional establecido en el capítulo 1, entre las principales estrategias para solucionar las desigualdades internacionales en el acceso al agua se incluyen:

- Establecer metas claras para reducir la desigualdad como parte de la estrategia nacional de reducción de la pobreza y un sistema para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluyendo la reducción a la mitad de la diferencia entre las tasas de cobertura de ricos y pobres.
- Establecer tarifas mínimas que permitan disponer de agua suficiente para cubrir las necesidades básicas de manera gratuita o a un precio asequible, como en Sudáfrica.
- Garantizar que ninguna familia tenga que gastar más del 3% de sus ingresos para cubrir sus necesidades de agua.
- Concentrar los subsidios para las conexiones y el consumo de agua a los hogares pobres, como se ha implementado en Chile y Colombia.
- Aumentar las inversiones en la provisión de fuentes de agua como estrategia de transición para proveer a la población pobre agua limpia de forma asequible.
- Aprobar leyes que permitan a la gente exigir rendición de cuentas a los suministradores.
- Incorporar a los contratos de las asociaciones entre el sector público y privado claros parámetros de igualdad al ampliar el acceso asequible al agua para los hogares pobres.
- Desarrollar sistemas de regulación efectivos y políticamente independientes, con jurisdicción más allá de la red de abastecimiento público para comprender a los suministradores informales.

Entre los desafíos clave de la política en saneamiento se encuentran:

- Desarrollar instituciones políticas y nacionales que reflejen la importancia del saneamiento para el progreso social y económico.
- Crear iniciativas en las comunidades a través de intervenciones gubernamentales con el objetivo de extender el uso de las mejores prácticas.
- Invertir en soluciones a través de las cuales los proveedores de servicios puedan cubrir las necesidades de las comunidades otorgando a las mujeres capacidad de decisión al establecer las prioridades.
- Ampliar la asistencia económica a los hogares con menos recursos para garantizar que el saneamiento sea una opción asequible.

Informe sobre Desarrollo Humano 2006. PNUD. 2006. [Páginas 11 y 14]

- Grandes sistemas; rehabilitación. Urbano y peri urbano. Incidir en soluciones tecnológicamente adecuadas.
- Pequeños sistemas. Rural y peri urbano. Incidir en soluciones tecnológicamente adecuadas.
- Investigación.
- Formación y educación en agua y saneamiento.
- Protección ambiental.
- Residuos sólidos.

Transversalmente se deben tener en cuenta:

- Gobernanza.
- Género.
- Apoyo a las soluciones de carácter público y privado sin ánimo de lucro.
- Participación pública y con acceso a la información.

INDICADORES

- Se trata de concretar indicadores que sean útiles para el seguimiento de la estrategia.

PROGRAMACIÓN

- Concretar una planificación temporal.

FINANCIACIÓN

- La estrategia debe tener incorporado el esfuerzo inversor que se asume, debidamente contextualizado a nivel temporal y en consonancia con la programación que se hubiera concretado anteriormente.
- Tener en cuenta que la financiación del sector debe buscar la coherencia con compromisos internacionales como son la Iniciativa 20/20, del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) y aprobada en la Cumbre Mundial de Desarrollo Social de Copenhague de 1995, y especialmente los Compromisos del Milenio de 2000.
- Se podría establecer un compromiso cuantitativo como el de destinar al sector agua un tanto por ciento de la AOD bilateral; a este respecto, y a nivel internacional, actualmente el sector cuenta con menos del 5% de la asistencia para el desarrollo. En la figura siguiente se refleja la evolución de la importancia relativa de la financiación del sector agua con respecto a la total de la ayuda en el caso de bilateral de España y la total, tanto multilateral como bilateral.

CONSIDERACIONES FINALES

- Sería conveniente introducir la problemática del cambio climático, incidiendo en la necesidad de abordar actuaciones no solo de mitigación sino también, y especialmente, de adecuación.

OCHO RAZONES PARA QUE EL MUNDO ACTÚE A FAVOR DEL AGUA Y EL SANEAMIENTO: VÍNCULOS CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

(Informe sobre Desarrollo Humano 2006. PNUD. Páginas 22 a 25)

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio son las metas mundiales para superar la pobreza extrema y extender la libertad humana dentro de un plazo determinado. Estos objetivos, que son algo más que una serie de puntos de referencia cuantitativos que deben alcanzarse para el año 2015, encierran una amplia visión sobre las prioridades compartidas de desarrollo. Dicha visión está enraizada en la sencilla idea de que la pobreza extrema y las desigualdades flagrantes en las oportunidades no son características insalvables de la condición humana, sino una afección que tiene cura pero cuya prolongación nos reduce a todos y amenaza nuestra seguridad y prosperidad colectivas.

Las metas establecidas para los Objetivos de Desarrollo del Milenio se eslabonan con un amplio conjunto de dimensiones interrelacionadas del desarrollo, que van desde la reducción de la pobreza extrema hasta la igualdad de género, la salud, la educación y el medio ambiente. Cada dimensión se vincula a través de una compleja red de interacciones. El progreso sostenido en cualquier área depende de manera fundamental de los avances en todas las demás. La falta de progreso en un área puede frenar las mejoras en muchas otras. El agua y el saneamiento demuestran claramente estos vínculos. De no producirse un progreso rápido en dichas áreas, muchos países no podrán alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Además de condenar a millones de las personas más pobres del planeta a tener una vida de pobreza, mala salud y menores oportunidades, lo cual podría evitarse, este resultado perpetuaría las profundas desigualdades entre países y al interior de ellos. Si bien el desarrollo humano va más allá de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las metas establecidas proveen un marco de referencia útil para comprender las relaciones existentes entre los avances logrados en distintas áreas, así como la importancia clave del progreso con relación al agua y el saneamiento.

OBJETIVO DE DESARROLLO DEL MILENIO	POR QUÉ DEBERÍAN ACTUAR LOS GOBIERNOS	CÓMO DEBERÍAN ACTUAR LOS GOBIERNOS
Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre	La ausencia de agua limpia y de un saneamiento adecuado es una de las principales causas de pobreza y malnutrición: • Una de cada cinco personas del mundo en desarrollo (1.100 millones de personas en total) carece de acceso a una fuente de agua mejorada. • Una de cada dos personas (2.600 millones en total) carece de acceso a un saneamiento adecuado. • En los países en desarrollo, las enfermedades y pérdidas de productividad relacionadas con el agua y saneamiento alcanzan el 2% del PIB; en el África subsahariana ascienden al 5%, un porcentaje superior a la asistencia que recibe la región. • En muchos de los países menos desarrollados sólo el 25% de los hogares más pobres tiene acceso a un suministro de agua corriente en la vivienda, comparado con un 85% en los hogares más ricos. • Los hogares más pobres llegan a pagar hasta diez veces más por el agua que los hogares ricos. • El agua es un insumo vital de producción para los pequeños agricultores, que representan a más de la mitad de la población mundial que vive con menos de 1 dólar diario. • La presión creciente por reasignar recursos hídricos de la agricultura a la industria amenaza con producir un aumento de la pobreza rural.	A fin de que el agua y el saneamiento se integren en las estrategias nacionales e internacionales para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se requieren políticas encaminadas a: • Hacer que el acceso al agua sea un derecho humano y legislar para la aplicación progresiva de dicho derecho. Para ello, asegurar que todas las personas tengan acceso al menos a 20 litros de agua limpia al día. • Incrementar la inversión pública destinada a extender la red de abastecimiento en las áreas urbanas y ampliar el suministro en las rurales. • Establecer “tarifas mínimas”, subsidios transversales e inversiones en las fuentes de agua a fin de asegurar que a nadie se le niegue el acceso a este recurso debido a la pobreza. En este sentido, tener como objetivo que los gastos por agua de los hogares correspondan como máximo al 3% de los ingresos familiares. • Reglamentar las redes de abastecimiento de agua a fin de mejorar la eficiencia, incrementar la equidad y garantizar la responsabilidad ante la población pobre. • Introducir políticas públicas que combinen la sostenibilidad y la equidad en el desarrollo de los recursos hídricos para uso agrícola. • Apoyar el desarrollo y la adopción de tecnologías de riego que favorezcan a la población pobre.

Objetivo 2: Lograr la educación primaria universal	• Millones de niñas no pueden asistir a la escuela porque deben recorrer largas distancias para recoger y llevar agua; esto las condena a un futuro de analfabetismo y de posibilidades de elección limitadas. • Las enfermedades relacionadas con el agua, tales como la diarrea y las infecciones parasitarias, disminuyen la capacidad de aprendizaje y causan 443 millones de días de absentismo escolar al año, lo que equivale a un año escolar completo de absentismo de todos los niños de siete años en Etiopía. • En muchos países el suministro inadecuado de agua y saneamiento en las escuelas representa una amenaza para la salud de los niños. • La ausencia de agua y de saneamiento adecuados en las escuelas es una de las principales causas por las que las niñas abandonan sus estudios. • Las infecciones parasitarias transmitidas por el agua y el saneamiento insuficiente frenan el potencial de aprendizaje de más de 150 millones de niños.	• Vincular las metas y estrategias destinadas a lograr la educación primaria universal a estrategias que garanticen que todas las escuelas dispongan de un suministro adecuado de agua y saneamiento, con instalaciones independientes para las niñas. • Hacer que el saneamiento y la higiene formen parte del programa escolar y, de este modo, impartir a los niños los conocimientos necesarios para reducir los riesgos de salud y permitirles llegar a ser impulsores del cambio en sus comunidades. • Establecer en las escuelas y comunidades programas de salud pública para la prevención y el tratamiento de las enfermedades infecciosas relacionadas con el agua.
Objetivo 3: Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer	• La falta de agua y saneamiento perpetúa la desigualdad de género y priva de poder a las mujeres. • La responsabilidad de recoger el agua recae en las mujeres; con frecuencia, éstas pasan hasta 4 horas al día caminando y haciendo cola para recoger el agua y transportarla. Esta es una causa fundamental de falta de tiempo para las mujeres. • El tiempo que pasan las mujeres atendiendo a sus hijos afectados por enfermedades transmitidas por el agua reduce sus posibilidades de ejercer un trabajo productivo. • Para millones de mujeres el saneamiento inadecuado representa una pérdida de la dignidad y una fuente de inseguridad. • En muchos países la mayor parte de la producción alimentaria depende de las mujeres, pero éstas disfrutan de derechos limitados relativos al agua.	• Hacer que la igualdad de género y el saneamiento estén en el núcleo de las estrategias nacionales de reducción de la pobreza. • Promulgar leyes que exijan la representación de las mujeres en los comités y otros organismos relativos al agua. • Respaldar campañas de saneamiento que otorguen a las mujeres un mayor poder de participación en las decisiones sobre inversión pública y los gastos domésticos. • Reformar los derechos de propiedad y las normas de regulación del riego, así como otras asociaciones de usuarios del agua a fin de asegurar la igualdad de derechos de las mujeres.
Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil	• En la mayoría de los casos, el agua sucia y el saneamiento insuficiente son responsables de los 1,8 millones de muertes infantiles anuales por diarrea (casi 5.000 muertes diarias); esto los convierte en la segunda causa principal de mortalidad infantil. • El acceso al agua limpia y el saneamiento puede reducir el riesgo de mortalidad de un niño hasta en un 50%. • La diarrea provocada por el agua sucia es una de las principales causas de muerte en el mundo y es responsable de cinco veces más muertes infantiles que el VIH/SIDA. • El agua limpia y el saneamiento son unas de las medidas de prevención más eficaces contra la mortalidad infantil: si se alcanza el Objetivo de Desarrollo del Milenio relativo al agua y el saneamiento incluso en el nivel más básico de suministro, se salvarían más de 1 millón de vidas en la próxima década; el suministro universal, por su parte, lograría salvar 2 millones de vidas. • Las enfermedades transmitidas por el agua refuerzan desigualdades profundas y socialmente injustas; el riesgo de mortalidad entre los niños de los hogares pobres es tres a cuatro veces mayor que el de aquellos de los hogares ricos.	• Considerar las muertes infantiles relacionadas con el agua y el saneamiento como un problema nacional urgente y una violación de los derechos humanos fundamentales. • Aprovechar la asistencia internacional para reforzar los servicios básicos de atención sanitaria destinados a prevenir y tratar la diarrea. • Establecer vínculos explícitos entre las metas de reducción de la mortalidad infantil y las de extensión del acceso al agua y el saneamiento. • Hacer que las necesidades de los hogares más pobres sean una prioridad dentro de las estrategias de inversión pública y prestación de servicios relacionadas con el agua y el saneamiento. • Asegurar que los documentos de estrategias de reducción de la pobreza reconozcan el vínculo entre agua y saneamiento y mortalidad infantil. • Publicar estimaciones anuales de las muertes infantiles causadas por problemas de agua y saneamiento.

OBJETIVO DE DESARROLLO DEL MILENIO	POR QUÉ DEBERÍAN ACTUAR LOS GOBIERNOS	CÓMO DEBERÍAN ACTUAR LOS GOBIERNOS
Objetivo 5: Mejorar la salud materna	• El suministro de agua y saneamiento reduce la incidencia de enfermedades y afecciones tales como la anemia, la carencia de vitaminas y el tracoma, los cuales debilitan la salud de las madres y son en parte responsables de la mortalidad materna.	• Considerar el suministro de agua y saneamiento como un elemento clave de las estrategias a favor de la igualdad de género. • Capacitar a las mujeres para que puedan influir sobre las decisiones relativas al agua y el saneamiento en el hogar y a escala local y nacional.
Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades	• El acceso inadecuado al agua y el saneamiento limita las posibilidades de higiene y expone a las personas con VIH/SIDA a mayores riesgos de infección. • Las madres infectadas por el VIH necesitan agua limpia para preparar los biberones. • Si se logra la meta establecida por los Objetivos de Desarrollo del Milenio en materia de agua y saneamiento, los sistemas de salud tendrían 1.700 millones de dólares de gastos menos por el tratamiento de enfermedades infecciosas transmitidas por el agua; esto incrementaría los recursos disponibles para el tratamiento del VIH/SIDA. • El saneamiento y el drenaje insuficientes contribuyen a la propagación del paludismo, que causa 1,3 millones de muertes cada año, el 90% de ellas en niños menores de cinco años.	• Integrar el agua y el saneamiento a estrategias nacionales y mundiales de lucha contra el paludismo y de mejora de las condiciones de vida de los pacientes con VIH/SIDA. • Asegurar que los hogares que cuidan de personas con VIH/SIDA tengan acceso al menos a 50 litros de agua gratuita. • Invertir en sistemas de drenaje y saneamiento que disminuyan la presencia de moscas y mosquitos.
Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente **Reducir a la mitad el porcentaje de personas que carecen de acceso a un agua potable segura y a un saneamiento básico**	• Si se mantienen las tendencias actuales, el objetivo de reducir a la mitad el porcentaje de personas que carecen de acceso al agua y el saneamiento no se cumplirá para 234 millones de personas, en el caso del agua, y 430 millones, en el del saneamiento. • El África subsahariana deberá incrementar las nuevas conexiones para el saneamiento, pasando de los 7 millones al año de la última década, a 28 millones al año para 2015. • Un progreso lento en materia de agua y saneamiento frenará los avances en otras áreas.	• Establecer medidas prácticas que permitan transformar los compromisos adquiridos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio en acciones prácticas. • Asegurar un liderazgo político nacional e internacional para superar el doble déficit en materia de agua y saneamiento. • Complementar la meta del Objetivo de Desarrollo del Milenio con una meta adicional: reducir a la mitad las desigualdades relativas a la cobertura de saneamiento entre el 20% más rico de la población y el más pobre. • Habilitar a reguladores independientes para que velen por que los suministradores de servicios cumplan con la responsabilidad de prestar servicios eficientes y asequibles a la población pobre.

Revertir la pérdida de recursos medioambientales	• La pérdida insostenible de recursos hídricos representa una amenaza creciente para el desarrollo humano y genera una deuda ecológica insostenible que será transmitida a las futuras generaciones. • El número de habitantes de países que sufren estrés de agua aumentará, pasando de los cerca de 700 millones en la actualidad, a más de 3.000 millones para el año 2025. • Más de 1.400 millones de personas viven actualmente en cuencas fluviales en las que el uso del agua supera los niveles mínimos de recarga, lo que provoca la desecación de los ríos y el agotamiento del agua subterránea. • La inseguridad del agua relacionada con el cambio climático amenaza con incrementar las cifras de malnutrición de 75 a 125 millones para el año 2080, con una disminución de más del 25% en la producción de alimentos básicos en diversos países del África subsahariana. • El agotamiento del agua subterránea supone una grave amenaza para los sistemas agrícolas, la seguridad alimentaria y los medios de sustento en toda Asia y en Oriente Medio.	• Considerar el agua como un recurso natural valioso y no como una mercancía que puede usarse y explotarse sin tener en cuenta la sostenibilidad medioambiental. • Reformar las cuentas nacionales de manera que reflejen las pérdidas económicas relacionadas con el agotamiento de los recursos hídricos. • Introducir políticas de gestión integrada de los recursos hídricos que restrinjan el uso del agua en función de los límites de sostenibilidad medioambiental y tomen en consideración las necesidades ecológicas. • Institucionalizar políticas que creen incentivos para la conservación del agua así como para la eliminación de los subsidios adversos que fomentan modelos insostenibles de uso del recurso. • Reforzar las disposiciones del Protocolo de Kyoto a fin de limitar las emisiones de carbono de acuerdo con las metas de estabilización de 450 partes por millón; fomentar los mecanismos de transferencia de tecnologías limpias y congregar a todos los países en un marco multilateral intensificado para la reducción de las emisiones en el año 2012. • Desarrollar estrategias nacionales de adaptación para tratar el impacto del cambio climático. Además, incrementar la asistencia para la adaptación al cambio climático.
Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo	• No existe una asociación mundial efectiva para el agua y el saneamiento y en las sucesivas conferencias de alto nivel no se ha logrado generar el impulso necesario para incluir estos temas dentro de las prioridades internacionales. • Muchos gobiernos nacionales no están logrando poner en marcha las políticas y la financiación necesarias para acelerar el progreso. • La integración de los temas del agua y el saneamiento dentro de los documentos de estrategia de reducción de la pobreza es insuficiente. • Muchos países que tienen altas tasas de mortalidad infantil causada por la diarrea están gastando menos de un 0,5% de su PIB en agua y saneamiento; este porcentaje representa sólo una fracción de sus asignaciones para presupuestos militares. • Los países ricos no han logrado dar prioridad al agua y el saneamiento en las asociaciones de asistencia internacional. Además, los gastos de asistencia para el desarrollo en el sector han disminuido en términos reales. Actualmente, estos gastos representan apenas el 4% de los flujos totales de asistencia. • La asistencia internacional destinada a la agricultura ha disminuido en un tercio desde comienzos de la década de 1990, pasando del 12% al 3,5% de la asistencia total.	• Establecer un plan de acción mundial para impulsar la acción política; integrar la cuestión del agua y el saneamiento en las prioridades políticas del Grupo de los Ocho; movilizar recursos y respaldar procesos de planificación de iniciativa nacional. • Desarrollar planes de iniciativa nacional que vinculen la meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativa al agua y el saneamiento a disposiciones claras de financiación a mediano plazo y a políticas prácticas para superar la desigualdad. • Habilitar a los gobiernos y comunidades locales a través de la descentralización, el desarrollo de capacidades y la financiación adecuada, asignando al menos el 1% del PIB al agua y el saneamiento a través del gasto público. • Para el año 2010, realizar un aumento de la asistencia para el agua correspondiente a entre 3.600 y 4.000 millones de dólares al año, y asignar 2.000 millones de dólares adicionales al África subsahariana. • Incrementar la asistencia para la agricultura, pasando de 3.000 a 10.000 millones de dólares anuales para 2010, al mismo tiempo que se presta mayor atención a la seguridad del agua.

APORTACIONES DE LA CONGDE[35] AL BORRADOR DE ESTRATEGIA DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN EDUCACIÓN[36]

CONSIDERACIONES GENERALES

Es un buen documento, con un marco de referencia sólido y un marco de intervención bien estructurado que muestra tendencias positivas hacia una mayor coherencia de la cooperación española en educación con los compromisos internacionales.

- Es de destacar el trabajo de recopilación presentado en el marco normativo.
- Es un documento centrado en la lucha contra la pobreza y la atención las poblaciones más vulnerables, priorizando la educación básica en el Marco de Dakar.
- Se aprecia un creciente apoyo a países de renta baja.
- Hay un reconocimiento explícito a las dificultades de los países para proporcionar una educación de calidad debido a la falta de profesorado o a su insuficiente formación y remuneración. Es importante indicar que a pesar de ello, no se contemplan medidas específicas para paliar esta situación. Habría que contemplar, como medidas financiables a través de la AOD, el apoyo a gastos corrientes y salarios de docentes en la educación.
- Es interesante la distinción de estrategias por áreas geográficas en función del diagnóstico de los problemas. La definición de una estrategia diferencial tiene sentido, aunque quizás también habría que desarrollar las medidas y mecanismos más adaptados en función, justamente, de ese contexto distinto.
- Valoramos además positivamente otros aspectos como el avance hacia nuevas modalidades de la ayuda: apoyo programático, de apoyo a presupuesto y sectoriales y la apuesta por integrar en FTI e influenciar para que se amplíe en esta modalidad otras etapas educativas de acuerdo a la Educación para Todos.
- Finalmente consideramos también oportuno el proceso de seguimiento y evolución.

Algunas deficiencias:

Sin embargo observamos algunas carencias entre las que cabría destacar la falta de un marco presupuestario sin el cual entendemos que queda sin definir cual es el peso que llegarán a tener realmente las prioridades expresadas en el documento.

Al no existir dicho marco presupuestario, resulta imposible diferenciar el peso real que tendrán las actuaciones clasificadas como “prioritarias” o “complementarias o de refuerzo”.

Sería oportuna una mayor claridad respecto a los criterios que determinan tanto la prioridad de las actuaciones como la prioridad de los países.

- En el proceso de puesta en práctica de la estrategia, se aprecia la ausencia de la mención de los POG y no se explicita su proceso de planificación, algo que consideramos importante dado que serán los instrumentos de concreción y puesta en práctica de la estrategia. De la participación de todos los agentes en el proceso de planificación de los POG, entre otras cosas, dependerá la correcta apropiación de esta estrategia.
- Se aprecian además, aparentes contradicciones entre esta clasificación y la posterior asignación de prioridades en el apartado Áreas y países prioritarios: P.e. en el caso de Magreb, Oriente Medio y Próximo y África Subsahariana se considera como una prioridad la Educación superior y la investigación, actuación considerada como “complementaria o de refuerzo”.
- Por el contrario, el acceso y finalización de la educación secundaria, necesario para garantizar la universalización de la educación básica no es una prioridad en esas mismas áreas (Magreb, Oriente Medio y Próximo y África Subsahariana).
- En general, la atención a la primaria infancia parecería tener poco peso.
- Se constata en diversas ocasiones una insuficiente coordinación entre la cooperación centralizada y descentralizada. Sería recomendable establecer los mecanismos necesarios para la discusión, aprobación y aplicación de este documento dentro de las diferentes administraciones autonómicas.
- Se echa de menos el establecimiento de sinergias entre la Educación para el Desarrollo en el Sur y la EpD en el Norte.

35 Este documento ha sido elaborado por Ayuda en Acción, Entreculturas e Intermón Oxfam.
36 Junio de 2006

APORTACIONES DEL GRUPO DE GÉNERO DE LA CONGDE AL DES DE GÉNERO PROCESO DE CONSULTA[37]

INTRODUCCIÓN

1.2.CONTEXTO GENERAL: SITUACIÓN MUNDIAL DE DISCRIMINACIÓN BASADA EN LOS OBJETIVOS DE ODM Y PEKÍN

a) Inclusión de nuevas áreas de análisis:

En general nos parece que la estructuración de esta contextualización según las áreas críticas propuestas por ODM y Beijing se hace un poco complicada. Proponemos su clasificación según las esferas de Beijing o agrupadas por derechos (económicos, sociales y culturales). O, en su defecto, modificar los textos de los títulos: Pobreza y Discriminación de las Mujeres; El Género y la Producción, el Control de los Recursos, la Generación de Ingresos y el Desarrollo Económico como Derechos Económicos de las Mujeres; La Educación como Derecho Social; La Salud y los Derechos Sexuales y Reproductivos como Derechos Sociales; La Violencia de Género como Violación de los Derechos Humanos; Género, Crisis Humanitarias y Conflictos Armados como Violación de los Derechos Humanos y La Participación como Derecho Político... o algo así)

- Proponemos un nuevo área Derechos Culturales (ver propuesta de texto en documento y anexo)
- Proponemos un nuevo área Globalización y Género (o similar) que incluya Género y Comercio. Se propone asimismo incluir aquí la idea de que la"ola de privatizaciones en los pvd han supuesto y están suponiendo una pérdida de empleo formal digno y con derechos para un alto de porcentaje de mujeres, mujeres que no tienen posibilidad de acceder a un empleo con estas características fuera del empleo público".
- Cabría alguna referencia concreta a Soberanía Alimentaria y faltan por desarrollar las áreas de Medioambiente y Migraciones

b) Otras fuentes de información

Tomar en cuenta los trabajos ya avanzados por el Grupo 3 de Seguimiento de los ODM, que ya habla de reformulación y nuevos indicadores.

c) Aportaciones de contenido relevantes que incluir en el análisis de cada área.

- En el desarrollo del texto sobre Derechos Económicos, se propone incluir un párrafo sobre la valoración social del trabajo reproductivo y de cuidado familiar realizado por las mujeres.
- En Derechos Económicos, se propone incluir en el título ***"El Género y la Producción, el Control de los Recursos, la Generación de Ingresos y el Desarrollo Económico como Derechos Económicos de las Mujeres".*** En el párrafo sobre acceso al empleo, se propone ***"acceder al empleo formal remunerado"***. En el párrafo que se refiere a la economía informal, incluir la siguiente definición del concepto ***"aquélla que supone un trabajo precario, absolutamente inestable, con largas jornadas y bajos ingresos, ausencia de protección social, bajos niveles de productividad asociados a la escasa cualificación y a una exigua formación, ausencia de medidas de seguridad y salud laboral, sobrecarga de trabajo y estrés. Adicionalmente, podemos afirmar que la economía informal está integrada por actividades que están oficialmente al margen de la "contabilidad nacional", actividades no declaradas o no registradas"***. Y por último, a lo largo de toda la estrategia, sustituir el término ***"sector informal"*** por ***"economía informal"*** tal y como establece la OIT.
- También en Derechos Económicos, se propone rescribir el texto referido a Empleo y Mujer, cuyas características son: menores oportunidades de acceso al empleo formal, feminización del empleo precario, ubicación de las mujeres en los peores empleos y con niveles salariales más bajos, índices de desempleo más elevados, feminización de la economía informal y recursos de producción en manos de los hombres.
- En el texto sobre Derechos Políticos, se propone retocar el texto de forma que la representación no se refiera únicamente a la participación política, sino a la participación de las mujeres en la toma de decisiones a todos los niveles (ver propuesta de texto en documento). En este sentido se propone incluir, por un lado, nuevas fuentes de datos en el apartado "Derechos políticos: Discriminación en Participación Política" :
 - En el 2002, las mujeres todavía constituían alrededor del 14 por ciento de integrantes de los parlamentos a nivel mundial. (Noticias de la BBC a través de Online Women in Politics).

37 Agosto de 2006

- De más de 180 países, 14 son encabezados por mujeres; seis mujeres son vicepresidentas. (Women's Learning Partnerships, 2002).
- Una vez que mujeres consiguieron ocupar el 48.8 por ciento de los escaños en las recientes elecciones parlamentarias, Ruanda se convirtió n el país con el mayor número de diputadas en el mundo. En la actualidad, las mujeres ocupan el 45.3 por ciento de los puestos en el Parlamento en Suecia, el 38 por ciento en Dinamarca, el 37.5 en Finlandia y el 36.7 por ciento en los Países Bajos. (The Guardian, octubre 2003) ·
- Suecia, Dinamarca, Finlandia, Noruega, Islandia, los Países Bajos y Alemania habían alcanzado a fines del 2002 la meta del 30 por ciento de escaños parlamentarios ocupados por mujeres, así como Argentina, Costa Rica, Sudáfrica y Mozambique. (Noticias de la BBC a través de Online Women in Politics).
- En mayo del 2003 Qatar nombró a Sheikha bint Ahmed Al-Mahmud como la primera ministra del gabinete del Estado. El nombramiento surgió tras un referéndum del 29 de abril en el cual la población aprobó de manera abrumadora una constitución escrita que reconoce el derecho de las mujeres a votar y a postularse para cargos públicos. (Periódico de DAWN en Internet, mayo 2003) ·

Por otro lado, cabría extenderse un poco más respecto a lo que implica el párrafo donde se señala que "En los últimos 10 años ha habido una tendencia general hacia una mayor participación política de las mujeres que se ha dado más en el ámbito local, rural y urbano, y más lentamente en los gobiernos centrales". Ver propuesta de texto en el documento.

a) Por un lado, se sugiere ampliar la idea de que, cuando hablamos de derechos políticos de las mujeres, estamos hablando de participación de las mujeres en todos los ámbitos que impliquen toma de decisiones acerca de como dirigir sus vidas, de como organizarse políticamente en sus comunidades, etc. Eso también es participación política y eso supone también estimular mayor conciencia en las mujeres y reforzar su autonomía dentro y fuera de casa. Se debería mencionar la importancia, de cara a conseguirlo, de los procesos para llegar a ello. En concreto, acciones afirmativas y políticas de apoyo institucionales.

b) Por otro lado, si hablamos de participación formal, nos estamos refiriendo también al acceso de mujeres a instancias de representación política en poderes locales. Yo creo que se debería incluir algún párrafo en este sentido, dado que todas las cifras que se mencionan están relacionas con la participación en los parlamentos. El municipio es el nivel más próximo a los ciudadanos y en este sentido, las decisiones que se tomen afectan de forma muy directa a las mujeres. Si no están representadas, es difícil que se escuchen sus demandas y necesidades. Además, por los datos que se manejan, los avances en la representación de las mujeres en los diferentes países, no han sido tan significativos como se podría pensar, sobre todo, en zonas con fuerte cultura municipalista como es el caso de América Latina.

1.3. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE GÉNERO EN COOPERACIÓN ESPAÑOLA:

- Proponemos incluir las aportaciones de los Institutos Universitarios, así como la de los sindicatos.
- Proponemos ampliar el contenido de los aportes de la CONGDE (ver propuesta de texto en documento)
- En cuanto a la evolución de la AOD en el sector de género, dadas las dificultades en la disposición de datos coherentes y objetivos al respecto, creemos que muchos de los análisis realizados en los puntos 2) Participación del sector en la AOD bilateral 2004 y 2005, así como 3.1), 3.2), 4) y 5) no tienen mucho sentido, y la comparación de datos 2004 y 2005 no permite analizar tendencias, por lo que proponemos reducir toda esta información a un párrafo con las principales cifras.,
- Se propone añadir que además de la creación de los órganos consultivos, la Ley 23/1998 también supuso el reconocimiento de los diferentes actores de la cooperación española.
- Se propone añadir en el párrafo referido a nivel nacional, después de "... y áreas de proyectos de las ONGD españolas, así como en las fundaciones de los sindicatos mayoritarios que realizan cooperación sindical al desarrollo...".

1.4. UBICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GÉNERO EN EL PD

El apartado Proceso de planificación estratégica sectorial sobra.

2. MARCO NORMATIVO

Creemos que todos los marcos normativos prioritarios deben quedan incluidos en el texto, y todos los marcos complementarios deben pasar a anexo.

Documentos no contemplados: El Convenio sobre la Trata de Personas del Consejo Europeo.

3. MARCO INSTITUCIONAL

Dado que en marco de Naciones Unidas, las competencias institucionales relativas a género están siendo modificadas, creemos que es necesario dejar el documento con referencias más genéricas de forma que no quede desfasado en breve.

Poner todas las siglas de los organismos en inglés, de forma que se facilite su identificación en el mapa internacional.

Faltarían incluir los Organismos Financieros, tanto internacionales (FMI y BM) como regionales (BID, EDB...)

Igualmente, todos los marcos prioritarios deben quedan incluidos en el texto, y todos los marcos complementarios deben pasar a anexo.

Ver documento para texto propuesto sobre marco de la CONGDE.

4. MARCO TEÓRICO

Principios operativos: es necesario explicar los 4 principios en el marco del presente DES.

Proponemos suprimir el párrafo del enfoque general DHS (competencia del PD) y reducir el concepto DHS, enmendando el párrafo referido a Beijing (ver texto propuesto en documento.

En relación a la tabla MED y GED, se propone una nueva metodología de descripción En cuanto a los conceptos, proponemos algunos cambios que hagan los conceptos más entendibles y de práctico uso.

Se proponen nuevas definiciones Se incluye propuesta de redacción en Documento.

1. Género:

- Género “designa lo que en cada sociedad se atribuye a cada uno de los sexos, es decir, se refiere a la construcción social del hecho de ser mujer y hombre, a la interrelación entre ambos y las diferentes relaciones de poder/subordinación en que estas interrelaciones se presentan” (Instituto Vasco de la Mujer – Emakunde).
- “Género hace referencia a los roles, responsabilidades y oportunidades asignados al hecho de ser hombre y ser mujer y a las relaciones socioculturales entre mujeres y hombres y niñas y niños. Estos atributos, oportunidades y relaciones están socialmente construidos y se aprenden a través del proceso de socialización” (Irene López y Beatriz Sierra).
- “El concepto de género es la categoría central de la teoría feminista. La noción de género surge a partir de la idea de que lo “femenino” y lo “masculino” no son hechos naturales o biológicos, sino construcciones culturales (Rosa Cobo).
- Como síntesis se concretaría que el género:
 - Es construido.
 - Cambia en el tiempo y en el espacio.
 - Se cruza con la raza, la clase social, la etnia, la edad...
 - Se refiere a hombres y mujeres.
 - Habla de relaciones de poder.

2.Perspectiva de género:

"Es un enfoque que, en su vertiente más economicista, identifica las divisiones de género en el trabajo productivo y reproductivo (roles de género) y las diferencias de género en el acceso y control sobre recursos y beneficios, dentro y fuera del hogar" (Irene López y Beatriz Sierra).

"El enfoque Género en el Desarrollo busca basar las intervenciones en el análisis de los roles y las necesidades de hombres y mujeres en un esfuerzo por empoderar a las mujeres, a fin de mejorar su posición en relación a los hombres y para beneficio y transformación de la sociedad como un todo" (Oxfam).

De estas definiciones queda claro que el enfoque/ perspectiva de género:

- Visibiliza y tiene en cuenta diferencias existentes entre hombres y mujeres.
- Tiene en cuenta también relaciones de poder entre ellos.
- Cuestiona estas relaciones de poder: componente transformador.

Se propone incluir una herramienta más de análisis de género:

Factores de influencia en las relaciones de género. Determinan, por un lado, las oportunidades y derechos y, por otro, las limitaciones que operan en una zona concreta y que condicionan la posición desventajosa normalmente de las mujeres respecto a los hombres.

Entre los factores de influencia más señalados están los factores de ámbito jurídico (obstáculos para acceder al derecho a votar o presentarse como candidatas a elecciones, a participar en partidos políticos, organizaciones sociales, sindicales, etc.; obstáculos para recibir una herencia, para acceder a la propiedad de la tierra, etc.); factores de ámbito cultural o comunitario (prácticas que impiden a las mujeres oficiar ritos o fiestas, prácticas que impiden la libre movilidad, etc.).

Se propone completar todas las definiciones incluidas en la tabla.

CONCEPTOS BASICOS GENERALES	HERRAMIENTAS DE ANALISIS DE GENERO	COMPONENTES ESTRATEGICOS DE INTERVENCIÓN	FACTORES DE INFLUENCIA
SEXO, GENERO SISTEMA SEXO-GENERO (Proceso de socialización. Androcentrismo, Patriarcado) Nuevas Identidades Igualdad de Género, Discriminación contra las mujeres,Equidad de género, Esfera pública y privada, Feminismo, Feminización de la pobreza,Feminicidio, Paridad,Enfoque/ perspectiva de género	• Elementos de análisis a considerar: División sexual del trabajo, Análisis de roles y estereotipos, Roles (productivo, reproductivo y comunitario) • Acceso y control de recursos, servicios y beneficios • Necesidades prácticas e intereses estratégicos • IDG, IPG • Indicadores de Género (falta introducir) • Factores de influencia	• Empoderamiento (participación y toma de decisiones) • Gender Mainstreaming o Transversalización de Género Ejes prioritarios de intervención: • Institucionalidad / Institucionalización • Derechos Sexuales y Reproductivos • Presupuesto con enfoque de género • Acciones específicas • Acciones Positivas • Paridad	

ANEXO I. APORTACIONES EN CUESTIONES DE DERECHOS CULTURALES

DERECHOS CULTURALES Y GÉNERO

Los Derechos Culturales aunque hayan estado contemplados en la Declaración Universal de Derechos Humanos desde su aprobación, sin embargo no han sido objeto de interés especial para las políticas, programas y proyecto de desarrollo. Menos aun la consideración de estos Derechos Culturales desde un enfoque de Género.

En dicha Declaración se afirma en el art 27: ". ***Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten".*** En el art 22 se declara que: ***"Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad".***

En la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en el art, 13 se señala: ***"la obligación de los Estados de garantizar a la mujer, condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, "el derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural.*** **Así como:**

- ***Abolir las leyes, normas, costumbres y prácticas que discriminan a las mujeres (Art. 2.f).***
- ***Eliminar estereotipos y prácticas sociales y culturales basados en la desigualdad de género (Art. 5.a).***

También la Plataforma de acción de Beijing se señala que es necesario:

- ***Eliminar actitudes y prácticas culturales negativas contra las niñas (Obj. Estratégico L2).***

Para hablar de Derechos Culturales hay que enmarcarse en la definición de Cultura de la UNESCO hace de Cultura.

Según la **Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural** (2001) la Cultura debe ser considerada ***"como el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y creencias".***

Así mismo la **UNESCO en Nuestra diversidad creadora** (1995) señala que:

"La comprensión del patrimonio (cultural)sigue siendo conforme a un modelo único, dominado por criterios estéticos e históricos. Privilegia la elite y la masculinidad, lo monumental antes que lo acogedor; lo escrito antes que lo oral; lo ceremonial antes que lo ordinario; lo sagrado antes que lo profano. (D. Kandioty) Ha llegado la hora de adoptar una concepción antropógica más amplia".

También en su **Convención sobre la protección y promoción de la diversidad** de las expresiones culturales, (2005) destaca que:

- ***"Se debería diseñar estrategias para movilizar a las mujeres y permitir que tomen conciencia de sus opciones como creadoras y productoras de cultura en un contexto de cambio económico y global, particularmente en las siguientes áreas:*** (entre otras):
 - Recopilación y transmisión del conocimiento de las mujeres en todos los campos.
 - Contribución cultural de las mujeres a las artes, la artesanía, la poesía y la transmisión oral.
 - Las iniciativas de las mujeres en los medios de comunicación y las artes.
 - Reconocimiento de la labor de las pioneras, así como las innovaciones y contribuciones de las mujeres a la ciencia, la educación, el servicio público, las artes y la cultura popular.
 - Las mujeres y la cultura de la salud.
 - Legitimación de modelos culturales que favorecen el espíritu de liderazgo, y otras acciones dirigidas por mujeres".
- ***"La política cultural precisa de nuevos medios para estimular la creatividad en el campo de la política, la tecnología, la industria, el comercio, la educación, las artes y el desarrollo social y comunitario. (...) es preciso adoptar***

lo que hemos denominado ´la perspectiva de género´, es decir, nuevos medios que reflejen las inquietudes, las necesidades y los intereses de las mujeres...”

- *“Se debería diseñar estrategias para movilizar a las mujeres y permitir que tomen conciencia de sus opciones como creadoras y productoras de cultura en un contexto de cambio económico y global...”*

También la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional plantea el tema de la cultura respecto a la discriminación de las mujeres en el Plan Director 2005-2008 al señalar que:

- *“Las leyes responden a una cultura tradicionalmente masculina que tiende a situar a las mujeres en un rango inferior, negándoles la capacidad jurídica de obrar y la plena autonomía de la voluntad.” (SECI, 2005:65).*

El punto de partida de cualquier acción de cooperación deberían ser los diagnósticos de “cultura de género” que permita en primer lugar analizar en cada contexto las identidades culturales, factores de incidencia socio cultural desde una perspectiva de género, las desigualdades existentes entre mujeres y hombres; el reconocimiento de las potencialidades de las diferentes culturas para un mejor conocimiento y comprensión de de cada realidad. Hay que ser consciente de que toda intervención de desarrollo conlleva implicaciones culturales.

Las declaraciones universales son validas tanto para los hombres como para las mujeres. Por lo tanto desde una perspectiva de género debe analizarse las diferencias que existen en el disfrute de los derechos culturales entre hombres y mujeres, el grado de participación de las mujeres en los derechos culturales y a partir de este análisis impulsar estrategias, acciones y/o políticas de desarrollo que permitan operativizar la inclusión y la participación equitativa en el ejercicio de los derechos Culturales con igualdad de género.

El enfoque cultural de género debe de afectar decisivamente a los derechos de la mujer y lograr los cambios culturales de las sociedades patriarcales que permitan una nueva cultura de equidad con perspectivas de futuro. La definición del concepto de género es específico en cada cultura.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Es una HERRAMIENTA que nos permite analizar y visualizar las diferencias que existen entre varones y mujeres y las relaciones de poder que se establecen entre ellos en cada sociedad de intervención.

Se utiliza para conocer y evaluar el contexto, una realidad determinada, una experiencia o proyecto concreto. Es una herramienta de diagnóstico, una metodología para la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas y proyectos de desarrollo.

De esta manera comprobamos cómo nuestras actividades y programas tienen efectos en términos de reforzar consciente o inconscientemente este sistema o aportar un cambio del mismo. Analiza críticamente el sistema patriarcal que lleva a la desigualdad, la injusticia y la jerarquización política de las personas por su género.

ANEXO II

1. ANTECEDENTES MUJERES Y GÉNERO

El Grupo “Género y Desarrollo” de la CONGDE fue creado en 1989 con los objetivos de: Influir en las políticas. Potenciar y promover un desarrollo con equidad. Introducir el enfoque de género. Reforzar el contacto con mujeres del Sur y Redes internacionales de mujeres).

Desde esta perspectiva, el Grupo se planteó la necesidad de actuar en: promover la integración del enfoque de género en las políticas de cooperación y de desarrollo, así como en las de las propias ONGD y la sociedad civil en general, y fomentar la reflexión y el debate sobre asuntos relacionados con las mujeres y el desarrollo. La actividad del Grupo ha venido determinada en gran medida por las Cumbres y Conferencias Internacionales que abordan cuestiones que afectan a las condiciones de vida de las mujeres en el Norte y en el Sur. El vínculo con otras organizaciones de mujeres se mantiene, sobre todo a través de la participación en la red europea WIDE (Women in Development Europe), a la pertenece desde 1989 y de la que es plataforma nacional en España.

2. MARCO TEÓRICO

	MUJERES EN EL DESARROLLO	GÉNERO EN EL DESARROLLO
Enfoque	Mujeres como centro del problema.	Desarrollo de mujeres y hombres.
Tema central	Mujeres (y niñas).	Relaciones entre hombres y mujeres.
Problema	La exclusión de las mujeres del proceso de desarrollo (siendo la mitad de los recursos humanos productivos).	Relaciones desiguales de poder (riqueza y pobreza, hombres y mujeres) que frenan un desarrollo igualitario y la plena participación de las mujeres.
Objetivo	Desarrollo más eficiente.	Desarrollo sostenible e igualitario con toma de decisiones compartidas entre mujeres y hombres.
Solución	Integración de las mujeres en el proceso de desarrollo existente.	"Empoderamiento" de las mujeres y personas desfavorecidas. Transformación de relaciones desiguales.
Estrategias	• Proyectos de mujeres. • Componente de mujeres. • Proyectos integrados. • Aumentar la productividad de las mujeres. • Aumentar los ingresos de las mujeres. • Aumentar las habilidades de las mujeres para cuidar el hogar.	• Identificar y señalar las necesidades prácticas de mujeres y hombres para mejorar sus condiciones de vida. • Al mismo tiempo, identificar y señalar los intereses estratégicos de las mujeres.
Problemas - consecuencia	Este enfoque ha aumentado a menudo la carga de trabajo de las mujeres sin lograr un mayor poder económico. Las mujeres no han sido consultadas sobre el tipo de desarrollo e integración que buscaban. Se da una "integración" en el mundo de los hombres sin cambio en las relaciones de poder.	Las intervenciones del proyecto se basan en los roles, responsabilidades y poder de las mujeres y los hombres en la sociedad a la que pertenecen y las necesidades resultantes para cambiar su situación. Se puede entender GED como un esfuerzo para mejorar la posición de las mujeres en relación a los hombres de manera que beneficie y transforme la sociedad en su totalidad.

Fuente: OXFAM, 1997

TEMAS	BIENESTAR	ANTI-POBREZA	EFICIENCIA	EQUIDAD	EMPODERAMIENTO
PERIODO DOMINANTE	- 1950- 70	- 1970	- POSTERIOR A LOS 80.	- 1975-85	- 1975 EN ADELANTE
ORÍGENES	• Restos del modelo de bienestar social dentro de la administración colonial. • Desarrollo económico vía modernización, crecimiento acelerado.	MED(2ª aproximac): • Ante las críticas recibidas suaviza el tono de la equidad. • Vinculado a la redistribución con crecimiento y necesidades básicas.	MED (3ª aproximac): • Predominante en la actualidad. • Deterioro de la economía mundial. • Políticas de ajuste y estabilización. Exige la participación de las mujeres (para reducir costos) en coyuntura de crisis económica.	Enfoque MED (1ª aproximación) • Fracaso de la modernización. • Influencia de Boserup y otras feministas del 1er. Mundo en la Enmienda Percy. • Declaración de la Década de la Mujer.	Aproximación más reciente: • Surgió del fracaso de la estrategia de la equidad. • Trabajos de las feministas del Sur y de las organizaciones de base.
CAUSA DE LOS PROBLEMAS	• Circunstancias más allá del control.	• Falta de recursos que causan bajos niveles de vida.	• Fracaso de planificac de desarrollo para reconocer el rol clave de las mujeres en la producción y la necesidad de implicarlas.	• Patriarcado, explotación, subordinación y opresión de las mujeres por los hombres.	• Subordinación de las mujeres no sólo por los hombres sino por aspectos de la opresión colonial y neocolonial.
OBJETIVOS	• Integrar a las mujeres como mejores madres considerando éste el papel más importante que pueden desempeñar en el desarrollo	• Garantizar que las mujeres pobres aumenten su productividad. Integrar a las mujeres en el desarrollo. • La pobreza de las mujeres es consecuencia del subdesarrollo y no de su subordinación.	• Asegurar que el desarrollo sea más eficiente y efectivo. • Participación económica de las mujeres-igualdad.	• Obtener igualdad para las mujeres en el proceso de desarrollo. • Las mujeres son vistas como participantes activas.	• Dar poder a las mujeres a través de una mayor autosuficiencia. • Construir nuevas estructuras económicas, políticas y sociales. • Superar las estructuras de explotación.
NECESIDADES DE LAS MUJERES QUE SATISFACEN Y ROLES QUE RECONOCEN	• Necesidades prácticas de género en el papel reproductivo.	• Necesidad práctica de género de obtener un ingreso.	• Satisfacer necesidades prácticas de género dentro del deterioro de los servicios sociales producto de la crisis económica, apoyándose en los tres roles de las mujeres y en la elasticidad de su tiempo.	• Necesidades estratégicas de género. • Triple rol de las mujeres. • Intervención directa y vertical del Estado. • Alcanzar autonomía económica y política reduciendo la desigualdad con los hombres.	• Necesidades estratégicas de género en los tres roles de las mujeres, sin olvidar las necesidades prácticas de género para afrontar la opresión.

PROGRAMAS Y SERVICIOS	• Programas de ayuda alimentaria. • Planificación familiar. • Nutrición (mejora de la salud de la familia especialmente de menores a través del cuidado materno). • Actividades para alcanzar necesidades prácticas de género.	• Formación a mujeres en habilidades técnicas. • Actividades, proyectos generadores de ingresos a pequeña escala para cubrir las necesidades básicas (necesidades prácticas de género).	• Programas para alcanzar las necesidades prácticas de género.	• Organizarse para reformar estructuras. • Conseguir necesidades estratégicas de género en términos del triple rol.	• Programas dirigidos a satisfacer las necesidades estratégicas de género en términos del triple rol a través de la movilización desde la base en relación a las necesidades prácticas de género.
TIPO DE CAMBIO	• Cambio funcional (no amenazador).	• Cambio funcional (no amenazador).	• Cambio funcional.	• Cambio estructural (desafiante, igualdad de derechos).	• Cambio estructural.
TIPO DE LIDERAZGO	• Gran confianza en la autoridad (patriarcal). • Modelo residual de bienestar social con la ideología de la modernización basada en la colonización.	• Consultivo. • Reproducción ideológica de valores que refuerzan el patriarcado y la subordinación de las mujeres.	• Autoritario/ consultivo. • Se considera a las mujeres como un recurso.	• Participativo para reformar las estructuras. • Intervención del Estado de arriba abajo para reducir la desigualdad.	• Participativo, solidario, para superar el miedo (estructuras alternativas y equilibradas de mujeres y hombres). • De abajo a arriba.
TIPO DE SERVICIO	• Se asume que las mujeres son beneficiarias pasivas del desarrollo.	• Integración de las mujeres en el desarrollo. • Aislamiento de mujeres pobres como categoría. • Reconocimiento del rol reproductivo de las mujeres.	• Políticas de estabilización y ajuste económico dependiente de la integración de las mujeres.	• Reforma, liberación. • Mujeres consideradas como participantes activas en el desarrollo.	• Transformación, liberación mayoritariamente sin el apoyo del gobierno o agencias. • Crecimiento gradual de organizaciones voluntarias poco financiadas.

C. MOSER

3. BIBLIOGRAFÍA.

Cirujano, P. La estrategia demorada. Catarata. Madrid. España, 2005.

ANEXO III. APORTACIONES

GLOBALIZACIÓN Y GÉNERO

La globalización liberal se apoya en la división sexual del trabajo. El impacto de género de las políticas económicas y comerciales nunca es neutral ya que los hombres y las mujeres parten de situaciones muy diferentes y dichas políticas se basan en supuestos acerca de las mujeres, los hombres y sus respectivos roles en la economía.

Las políticas comerciales son diseñadas bajo la premisa de que las mujeres continuarán realizando el trabajo reproductivo y las tareas de cuidado. La globalización en curso y la liberalización del comercio se asienta en el trabajo no pagado y no reconocido de las mujeres en el ámbito familiar. Es decir,- la disponibilidad sin costo del trabajo doméstico y comunitario de las mujeres es central en el actual proceso de acumulación regido por el libre mercado. Cuando los gobiernos redistribuyen los recursos económicos orientándolos al sector comercial, u ofrecen ventajas fiscales y reciben menos ingresos debido a la reducción de los aranceles, normalmente se sacrifican los servicios sociales. Sin embargo, la demanda de estos servicios se mantiene constante o incluso aumenta. Así, son las mujeres las que deben asumir la provisión de estos servicios. Cada vez hay una mayor integración y subordinación de las políticas económicas y sociales nacionales a las reglas del comercio establecidas internacionalmente. La degradación del mercado laboral y el recorte de la protección social que brindaba el Estado del Bienestar incide especialmente sobre las mujeres, agudizando la feminización de la pobreza y haciendo retroceder los avances ganados en las últimas décadas en cuanto a la relación de género. Dicho de otro modo, la perspectiva de género en el análisis de estos procesos fija la atención en la existencia de un conjunto particular de relaciones asimétricas dentro de las economías, basadas en la desigualdad de oportunidades y resultados. Las evidencias y estudios muestran que las reformas estructurales, las políticas de intensificación del comercio y la liberalización financiera han generado una serie de efectos negativos sobre los derechos de las mujeres y su bienestar.

Es imprescindible que se analice la coherencia entre las políticas económicas, comerciales y de desarrollo. Es necesario analizar de manera profunda el impacto de la globalización en la situación económica de las mujeres, garantizar que las políticas nacionales vinculadas a acuerdos regionales e internacionales no tengan un impacto adverso sobre las actividades económicas nuevas y tradicionales de las mujeres, y analizar los procesos económicos y sociales atendiendo a las necesidades e intereses diversos en función del género.

TRABAJO REPRODUCTIVO Y DE CUIDADO

Existen dos economías: una economía en la cual a las personas se les paga por la producción de cosas que son vendidas en los mercados o financiadas a través de los impuestos, —la que todo el mundo considera como la economía productiva—y existe otra economía oculta, sumergida, invisible e imprescindible: la economía del cuidado o reproductiva. En la actualidad vivimos una situación en la que la economía denominada “productiva” es la dominante y en la que la economía del cuidado está subordinada a ella a pesar de su importancia para el desarrollo económico de los países y el bienestar de sus poblaciones. Por lo tanto quienes invierten mucho de su tiempo, responsabilidades, energías y aspiraciones en la economía del cuidado, en su mayoría mujeres, se encuentran en desventaja.

Existe una invisibilización de la producción resultante del trabajo doméstico realizado en su mayoría por mujeres, hecho que se expresa en la no inclusión de ésta en las estadísticas sobre población trabajadora ni en las cuentas nacionales que reportan las actividades que le aportan al ingreso bruto de la nación. Invisibilizando, por tanto la gran aportación que realizan las mujeres a la economía y a sus sociedades y sin la cual el sistema actual sería insostenible.

Por “economía del cuidado” entendemos el suministro de los servicios necesarios para la reproducción social, servicios, que se caracterizan por su función claramente de cuidado, y que son particularmente importantes en un contexto donde existen personas dependientes: niños, niñas, ancianos y enfermos.

El reconocimiento de la contribución de mujeres y hombres a la sociedad como personas, actores económicos, ciudadanas y ciudadanos es un elemento clave para el desarrollo sostenible.

Referencias en materia de género e instrumentos de ayuda humanitaria que incorporan la perspectiva de género.

ANDALUCÍA:	
Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Ley 14/2003, de 22 de diciembre)	La igualdad de oportunidades es un "principio rector" de la política de cooperación internacional al desarrollo española (artículo 2), y una prioridad sectorial (art. 4.3 c)
Ley 18/2003, de 31 de diciembre de 2003, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas. "Las medidas contenidas en el CAPÍTULO VIII en materia de género responden a los objetivos generales de avanzar en la consecución de la igualdad real y efectiva entre las mujeres y los hombres, eliminar cualquier forma de discriminación y fomentar la participación de las mismas en la vida política, económica, cultural y social dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de lo dispuesto en los artículos 9 y 14 de la Constitución y 12 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Así, se introduce un informe preceptivo de evaluación del impacto por razón de género en la tramitación de todos los anteproyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, y, de otra parte, se dispone que los órganos consultivos y de asesoramiento de la Administración de la Junta de Andalucía deberán contemplar en su creación, modificación o renovación, una composición con participación paritaria de mujeres y hombres...."	Artículo 139. Informe de evaluación de impacto de género. 1. Todos los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno deberán tener en cuenta de forma efectiva el objetivo de la igualdad por razón del género, y del respeto a los derechos de los niños según la Convención de los Derechos del Niño. A tal fin, en la tramitación de las citadas disposiciones, deberá emitirse un informe de evaluación del impacto por razón de género del contenido de las mismas. 2. A los efectos de garantizar que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma sea elemento activo de lo establecido en el punto 1, se constituirá una Comisión dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda con participación del IAM, que emitirá el informe de evaluación sobre el citado proyecto. Dicha Comisión impulsará y fomentará la preparación de anteproyectos con perspectiva de género en las diversas Consejerías y la realización de auditorias de género en las Consejerías, empresas y organismos de la Junta de Andalucía. 3. En el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Consejo de Gobierno aprobará las normas de desarrollo que regularán dicho informe.
NACIONES UNIDAS	
E/1998/L.15 de 16 de Julio 1998: Conclusiones del ECOSOC sobre asuntos humanitarios	"(to) ensure that a gender perspective is fully integrated into humanitarian activities and policies".
Informe del S.G sobre "La Mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI". E/CN.6/1999/PC/2	Marco para nuevas medidas e iniciativas
Resolución adoptada por la Asamblea General sobre Acciones e iniciativas para implementar la Declaración y Plataforma de Acción de Bejing, A/RES/S-23/3, 16 noviembre 2000	Sobre la esfera E "Mujeres y Conflictos armados": párrafo 15 "mujeres y hombres experimentan las emergencias humanitarias de manera diferenciada... Existe un creciente reconocimiento a la necesidad de integrar una perspectiva de género en la planificación, diseño e implementación de la asistencia humanitaria y en la provisión de recursos... La Paz está inextricablemente ligada a la equidad entre mujeres y hombres, y el desarrollo".
Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre Mujeres, Paz y Seguridad, octubre 2000	"...marca un hito en el reconocimiento de la contribución de la mujer al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad y de sus necesidades y preocupaciones concretas, así como de la responsabilidad que tiene la comunidad internacional de atenderlas eficazmente." (Informe del Secretario Gral sobre las mujeres, la paz y la seguridad, de 16 de octubre 2002. S/2002/1154)

Informe del Secretario Gral sobre las mujeres, la paz y la seguridad, del 16/10/2002 (S/2002/1154)	Se realizan recomendaciones concretas al Consejo de Seguridad, y las desarrolla por fases de la emergencia: *Párrafo 47: "…es fundamental asegurar que las perspectivas de género sean integradas sistemáticamente en la gama completa de operaciones de emergencia desde sus fases iniciales."* *Párr. "A fin de responder de modo eficaz a las necesidades y prioridades de las mujeres y las niñas durante los conflictos armados, las perspectivas de género deben ser integradas sistemáticamente en todas las iniciativas de consolidación, mantenimiento y establecimiento de la paz y durante las operaciones humanitarias y los procesos de reconstrucción"*
EUROPA:	
Directrices del CAD sobre los conflictos, la paz y la cooperación para el desarrollo	
"Directrices y guía de conceptos del CAD sobre la igualdad entre mujeres y hombres", SECIPI-MAE, 2001 (2ª ed)	(la ayuda humanitaria y de emergencia)" deben atenderse sin prejuicio para la igualdad entre mujeres y hombres y el empoderamiento de la mujer…", pg 51.

A nivel institucional tanto OCHA como la IASC tienen unidades o task force de género.

APORTACIONES DE LA COORDINADORA DE ONGD A LA ESTRATEGIA DE GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL[38]

COMENTARIOS GENERALES:

- Las organizaciones miembro se han quejado por la falta de tiempo para trabajar el documento / Borrador por lo que, de haberse hecho con mayor plazo, los comentarios de las organizaciones hubieran sido de mayor utilidad.
- Debido a la falta de tiempo, también echamos en falta el desarrollo de una serie de pautas por parte de la DGPOLDE para realizar los comentarios. Nos consta que así se ha realizado en otras estrategias lo que ha facilitado bastante la inserción de comentarios.
- Varias organizaciones, debido a los plazos tan escasos, han considerado que no podían hacer algo de mínima calidad. A pesar de ello, una de nuestras ONG ha realizado un esfuerzo por enviar sus comentarios. Esperamos que sea valorado.

COMENTARIOS DE LA COORDINADORA (BASADOS EN LA VALORACIÓN DE LA ESTRATEGIA POR PARTE DE LA FUNDACIÓN IPADE)

- En nuestra opinión, se ha realizado un esfuerzo, muy necesario en la cooperación española, que trata de compilar el estado de la cuestión. No existen demasiados documentos de referencia que vinculen gobernabilidad democrática, participación ciudadana y desarrollo institucional. Creemos que este documento puede ser de mucha utilidad para las personas y actores (agentes de cooperación) que trabajen este marco. Pese a todo lo anterior y pese a la valoración favorable, se echa de menos más concisión en el punto cinco y siguientes.
- Creemos que en el contexto se deberían haber recogido referencias sobre el impacto de la inadecuada gestión de los recursos naturales sobre la gobernanza.
- Respecto a los escasos contenidos vinculados con el desarrollo sostenible, no se debería concluir la incorporación de una prioridad horizontal haciendo repetidas alusiones a la "incorporación de acciones o políticas que incorporen la sostenibilidad medioambiental". Estas aseveraciones son demasiado generalistas.
- Somos conscientes de que la estrategia no debe pivotar sobre estas cuestiones pero parte del futuro del desarrollo estará relacionado con la gestión adecuada o no de los recursos naturales. En este sentido nos parece relevante una mención.
- Quizás podría relacionarse con la Estrategia de Medio Ambiente, que no sabemos si está aprobada.
- El borrador debería de incluir la coherencia que persigue la gobernanza ambiental y una mayor integración de las políticas sectoriales, quizás habría que incidir en la transparencia, es decir, referencias a los costes y beneficios económicos, sociales y ambientales de las diferentes políticas y que ésta relación aparezca reconocida en el texto.
- Si se trata, entre otras cosas, de mejorar la capacidad de un sistema social para reconocer y hacer frente a sus desafíos, unida a la capacidad de un sistema institucional para generar una acción colectiva positiva y responsable al respecto. Deberán darse condiciones que aseguren la incorporación de los valores del desarrollo sostenible.
- Resulta bastante complicado priorizar o pronunciarse sobre estas cuestiones si no se cuenta con un marco presupuestario que pueda servir de pauta para la reflexión y distribución de conceptos vs prioridades.
- Junto con la difusión de los contenidos de la estrategia y una interiorización genérica por parte de las políticas y los programas (ambientales), podría plantearse urgentemente algo así como un plan de acción que profundice sobre el documento "coordinación estrategia" (que podría pensarse que debería estar incluso incorporado a esta estrategia) que conjugara prioridades sectoriales y geográficas con instrumentos, recursos económicos y plazos temporales. Esto facilitaría, a su vez, el seguimiento y evaluación.

38 Diciembre 2007

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA ESTRATEGIA SECTORIAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL[39]

El documento de la estrategia sectorial de sostenibilidad ambiental (ESSA) de la cooperación española que se ha distribuido es una aportación relevante en relación con la problemática medioambiental y plenamente coherente con los documentos antecedentes destinados a servir de marco de referencia para las estrategias sectoriales y, concretamente, con la Herramienta de Planificación Estratégica Sectorial (HPES) preparada al efecto por la DGPOLDE.

La versión disponible de la ESSA deja entrever una labor intensa de recopilación, análisis y síntesis de información relativa a la problemática ambiental que, sin duda, se verá corroborada al disponer de los Anexos que se anuncian. Sin embargo, y teniendo en cuenta la complejidad del sector ambiental, se detectan algunas lagunas en los antecedentes documentales, especialmente los referidos a sectores como el del agua y saneamiento que cuenta con un acervo importante que cubre el ámbito internacional y los aspectos técnico y metodológico.

El diagnóstico que se consigue del sector ambiental es, desde la aproximación del ESSA, necesariamente general, lo que va en detrimento de aquellas líneas estratégicas -según la clasificación y agrupación propuesta por la propia ESSA-, que cuentan con estudios de mayor detalle; esto es especialmente indicado en el caso del sector agua y saneamiento, que es objeto de una atención intensa a nivel internacional, en el contexto del seguimiento de los Objetivos del Milenio, por parte de diversas Agencias de las Naciones Unidas, de los organismos de financiación internacional y de algunos departamentos especializados de cooperación internacional, así como de numerosas organizaciones no gubernamentales, institutos docentes y de investigación y movimientos sociales vinculados con el agua.

En la ESSA no se establecen prioridades a nivel de líneas estratégicas, de instrumentos y de carácter geográfico. Tampoco se establecen prioridades claras en cuanto a las líneas de actuación, cosa que es más evidente al no contar con el apartado presupuestario en la versión disponible de la ESSA.

Por el contrario, en la ESSA si que se especifican, para cada línea estratégica, las acciones que se consideran prioritarias sin que se contextualicen en la problemática específica ni, por tanto, se asignen prioridades al respecto; en todo caso, estas líneas son adecuadas en términos generales.

En otro orden de cosas, en la ESSA no se identifican los agentes de la administración española interesados en el medioambiente; concretamente, en el sector agua cabría citar al Ministerio de Medio Ambiente, que está impulsando varias iniciativas tanto a nivel nacional como internacional -por ejemplo la Iniciativa Europea del Agua para América Latina-; especial interés tiene el centro de Estudios Hidrográficos que cuenta con una experiencia interesante en cooperación técnica, fundamentalmente en América Latina.

En al versión disponible de la ESSA no se incluye un análisis de la experiencia internacional de la cooperación al desarrollo relacionada con el medioambiente, que resultaría de interés ya que existen iniciativas que es interesante tener en cuenta; no se incluye tampoco, aunque se anuncia su inclusión en futuras versiones, de la experiencia española de la AOD en este sector.

En definitiva, la versión disponible de la ESSA es un documento que aporta información interesante, concreta tres objetivos específicos a los que se le asocian líneas prioritarias y especifica, para cada una, las acciones que se deben abordar. Se trata de una propuesta conceptual válida pero de carácter general que no se concreta con detalle en cada línea estratégica; tampoco se fijan objetivos temporales, lo que llevará a que éstos se vayan concretando en la planificación anual, cosa no deseable a todas luces, sobre todo porque hay asumidos compromisos con plazo de vencimiento concreto. Como son los Objetivos del Milenio.

EL SECTOR AGUA

El sector agua -entendiéndolo como el agua vida- tiene una serie de particularidades que es importante tener en cuenta para su consideración en la planificación estratégica de la cooperación española:

- El acceso al agua y saneamiento tiene la consideración de derecho humano, según la Observación General 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas; este hecho se recoge explícitamente en el Plan Director y en la versión disponible de la ESSA. Es un hecho diferencia con respecto a otras líneas estratégicas de la ESSA.

39 Febrero 2007

- Existe un mandato explícito en el Plan Director para disponer de una estrategia específica del sector abastecimiento y saneamiento.
- El sector agua es una meta específica del los Objetivos del Milenio, que implica retos cuantificados en lo referente a los déficit de las coberturas de estos servicios. Esta circunstancia ha implicado una serie de iniciativas destinadas a caracterizar y cuantificar los esfuerzos que serán necesarios para cumplir los compromisos asumidos, tanto en lo que respecta a medios como a cuestiones financieras.

Las circunstancias anteriores justifican la posibilidad de concretar una estrategia específica que, en todo caso debería:

- Articularse en torno al derecho humano al agua, definiendo claramente este sector de acuerdo con la Observación General 15. Se puede contextualizar al sector en relación con propuestas conceptuales y metodológicas de gestión como el GIRH.
- Aportar un diagnóstico del sector, que es posible en atención al cúmulo de estudios realizados sobre la problemática general del agua, coberturas, financiación, etc.
- Análisis de la experiencia española en el sector, especialmente en la AOD e identificación de los agentes interesados.
- Establecimiento de prioridades en las acciones a promover .
- Caracterización de los instrumentos de ayuda en los que se apoya la estrategia.
- Definición de prioridades geográficas, justificada en un análisis de los países contemplados en el Plan Director.
- Concreción de objetivos asociados a horizontes temporales concretos.
- Establecimiento de un proceso de seguimiento de la estrategia.

COMENTARIOS DE LA COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO A LA ESTRATEGIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO[40]

CONSIDERACIONES GENERALES

La versión que se ha recibido de la estrategia sectorial de medio ambiente y desarrollo (ESMAD) coincide básicamente, por cuanto al sector agua se refiere, con la que se remitió para su consulta en enero de este año.

Consecuentemente, ahora cabe hacer las mismas observaciones que entonces se manifestaron, y que se pueden sintetizar en la opinión de que el documento presentado no cubre las expectativas que generó el Plan Director de Cooperación Internacional 2005-2008 al comprometerse a desarrollar una estrategia específica para el sector agua.

Esto es así toda vez que en la ESMAD no se establecen prioridades sectoriales para el agua, de instrumentos y de carácter geográfico. Tampoco se establecen prioridades claras en cuanto a las líneas de actuación, cosa que es más evidente al no contar con el apartado presupuestario en la versión disponible de la ESMAD.

En al versión disponible de la ESMAD no se incluye un análisis de la experiencia internacional de la cooperación al desarrollo relacionada con agua, que resultaría de interés ya que existen numerosas iniciativas que es interesante tener en cuenta; por otra parte, el análisis que se incluye de la AOD es solamente cuantitativo sin que, por el momento, se consideren aspectos determinantes para la concreción de una estrategia, como son la calidad de la ayuda, las prioridades geográficas y de países según los niveles de renta. Con el ánimo de avanzar en este sentido, en el Anexo 1 se incluye un análisis de la AOD destinada al sector agua que tiene en cuenta los aspectos anteriores y que, en lo fundamental, sustentan y corroboran las propuestas que, en su día, hizo la CONGDE, relativas al sector agua, en el contexto de la redacción del Plan Director de Cooperación Internacional 2005-2008.

Por otra parte, y con objeto de contextualizar lo anterior, en el Anexo 2 se recogen las propuestas aludidas, que hoy en día se consideran plenamente vigentes.

En definitiva, la versión disponible de la ESMAD, por lo que se refiere específicamente al sector agua, es básicamente conceptual que, aunque válida, es de carácter general ya que no se fijan objetivos temporales, lo que llevará a que éstos se vayan concretando en la planificación anual, cosa no deseable a todas luces, sobre todo porque hay asumidos compromisos con plazo de vencimiento concreto, como son los Objetivos del Milenio.

CONSIDERACIONES PARA LA ESTRATEGIA DEL SECTOR AGUA

El sector agua -entendiéndolo como el agua vida- tiene una serie de particularidades que es importante tener en cuenta para su consideración en la planificación estratégica de la cooperación española:

- El acceso al agua y saneamiento tiene la consideración de derecho humano, según la Observación General 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas; este hecho se recoge explícitamente en el Plan Director y en la versión disponible de la ESMAD. Es un hecho diferencial con respecto a otras líneas estratégicas de la ESMAD.
- Existe un mandato explícito en el Plan Director para disponer de una estrategia específica del sector abastecimiento y saneamiento.
- El sector agua es una meta específica del los Objetivos del Milenio, que implica retos cuantificados en lo referente a los déficit de las coberturas de estos servicios. Esta circunstancia ha implicado una serie de iniciativas destinadas a caracterizar y cuantificar los esfuerzos que serán necesarios para cumplir los compromisos asumidos, tanto en lo que respecta a medios como a cuestiones financieras.

Las circunstancias anteriores justifican la posibilidad de concretar una estrategia específica que, en todo caso debería:

- Articularse en torno al derecho humano al agua, definiendo claramente este sector de acuerdo con la Observación General 15. Se puede contextualizar al sector en relación con propuestas conceptuales y metodológicas de gestión como el GIRH.

40 Mayo 2007

- Aportar un diagnóstico del sector, que es posible en atención al cúmulo de estudios realizados sobre la problemática general del agua, coberturas, financiación, etc.
- Análisis detallado de la experiencia internacional y española en el sector, especialmente en la AOD e identificación de los agentes interesados.
- Establecimiento de prioridades en las acciones a promover .
- Caracterización de los instrumentos de ayuda en los que se apoya la estrategia.
- Definición de prioridades geográficas, justificada en un análisis de los países contemplados en el Plan Director.
- Determinación de objetivos asociados a horizontes temporales concretos.
- Establecimiento de un proceso de seguimiento de la estrategia.

ANEXO 1: LA AOD BILATERAL ESPAÑOLA EN EL SECTOR AGUA

AOD BILATERAL ESPAÑOLA EN AGUA

- Las conclusiones que se reflejan a continuación se basan en el análisis de la base de datos del CAD de la OCDE denominada CRS y se extienden al periodo que media entre 1996 y 2004, sin que se hayan actualizado con la última información disponible correspondiente a 2005, a pesar de lo cual son suficientemente expresivos y representativos de la financiación del sector mediante AOD bilateral.
- En los gráficos que se incluyen al final del Anexo se puede visualizar la evolución de la AOD en todos los años del periodo considerado.
- EVOLUCIÓN Y CALIDAD DE LA AYUDA. La ayuda bilateral española destinada a financiar al sector agua experimentó un crecimiento sostenido desde 1996 -la inversión fue de 24,3 millones de dólares USA -, hasta 2000, cuando la ayuda alcanzó los 124,44 millones de dólares; a partir de entonces se quebró la tendencia experimentando una caída notable hasta los 63,2 millones de dólares en 2002; en 2003 la inversión aumentó hasta los 99,3 millones, descendiendo hasta 44,93 millones en 2004, si bien esta cantidad no tiene en cuenta la cooperación descentralizada por no habersela incorporado en ese año a la base de datos CRS.
- Cabe resaltar que nada menos que el 67% de la inversión en el periodo se canalizó a través de créditos y que el 63% de la ayuda fue ligada, en clara contradicción con la tendencia a la baja detectada en la ayuda bilateral del conjunto de los países del CAD y con las recomendaciones al respecto de esta institución.
- DISTRIBUCIÓN SECTORIAL. El 64% de la inversión del periodo se destinó a sistemas de abastecimiento y saneamiento; los grandes sistemas recibieron 206,3 millones de dólares (36%) y a los pequeños les correspondió un total de 158,7 millones de dólares (28%). Lo anterior es relevante en la medida en que el sector que más se adecua a la dinámica de lucha contra la pobreza y que se destina a los sectores rurales -donde se presentan los mayores déficit-, es el asociado a los pequeños sistemas.
- En un segundo nivel de financiación están los sectores de residuos, que recibió el 18%, y de desarrollos fluviales, con un 9%. Finalmente, la protección de sistemas hídricos y la investigación y educación recibieron en 5% y 2%, respectivamente.
- DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA. Excepto en 2001 y 2002, América fue el principal receptor de la ayuda; de forma que recibió en el periodo un total de 301 millones de dólares - el 52% del total-. Asia es el segundo beneficiado con el 29% -166,4 millones de dólares-, y África el tercero con el 12% -89,2 millones de dólares-. Cabe llamar la atención de que África, el continente donde se dan los mayores déficit de cobertura de abastecimiento de agua, no tiene, en ningún año, un papel relevante; esta circunstancia es importante toda vez que es en este continente donde es necesario realizar un mayor esfuerzo inversor si se pretende que se cumplan los compromisos del Milenio.
- La ayuda canalizada hacia África se materializó preferentemente a través de donaciones -70%- mientras que en las otras zonas geográficas primaron los créditos con porcentajes variables entre el 57% y el 83%.
- PAÍSES BENEFICIARIOS SEGÚN SU RENTA. Los países de rentas medias recibieron el 58% de la inversión en el periodo, de forma que a los de rentas medias bajas les corresponden 285,5 millones de dólares (50%) y a los de rentas medias altas 45,4 millones (8%). Por su parte, la ayuda destinada a los países de rentas bajas supone el 37% -214,3 millones de dólares- y la correspondiente a los países menos adelantados tan solo recibieron 22,7 millones de dólares -el 4% del total-. La financiación destinada a los países menos adelantados se canalizó a través de donaciones; en el caso de los de rentas bajas y medias, la modalidad de créditos fue la más usada.

ANEXO 2: PROPUESTA DE LA COORDINADORA PARA EL SECTOR AGUA EN EL PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2005-2008

PROPUESTAS PARA EL PLAN DIRECTOR

1. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO

- Consideración como sector

 Dentro de los ODM nos encontramos con una meta (meta 10, objetivo 7) que hace referencia al abastecimiento de agua y saneamiento: reducir a la mitad el porcentaje de personas sin acceso a agua y saneamiento.

 Este aspecto, relacionado con las necesidades sociales básicas, es un componente importantísimo de la lucha contra la pobreza, tiene un impacto muy fuerte sobre la salud, la alimentación, la supervivencia, la calidad de vida, la igualdad de géneros y la autonomía de la mujer y las posibilidades de desarrollo de cientos de millones de personas.

 Por ello, si la Cooperación Española quiere estar claramente orientada a la lucha contra la pobreza y hacerlo tomando como guía de trabajo los ODM, sería conveniente caracterizar el abastecimiento de agua y saneamiento como un sector.

- Delimitación del sector

 Pero este sector, en el marco de la planificación estratégica de la Cooperación Española, no debe dar el mismo peso a cualquier actuación relacionada con el agua, sino que debe tomar como punto de partida el derecho humano al acceso al agua.

 Amparado por la Declaración Universal de Derechos Humanos y por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) se reconoce el derecho humano de acceso al agua. El Comité DESC de Naciones Unidas ha hecho una definición e interpretación de este derecho en su Observación General 15 (OG 15). Según ésta, no todos los usos del agua se pueden entender protegidos por el derecho humano al agua[41], sino solo los siguientes:

 Usos personales y domésticos: Son los que tienen la prioridad máxima, al menos así se trasluce de la lectura de la OG 15 en su conjunto. Dentro de estos usos se entienden comprendidos[42]:

 a) Consumo humano: Se refiere al agua destinada a bebidas y alimentos.

 b) Saneamiento: Se refiere a la evacuación de excretas humanas; el agua es necesaria dondequiera que se adopten medios de evacuación por el agua.

 c) Colada: Lavado de la ropa de la familia.

 d) Preparación de los alimentos: Incluye la higiene alimentaria y la preparación de los alimentos ya sea que el agua se incorpore a éstos o entre en contacto con éstos.

 e) Higiene personal y doméstica: Se refiere al aseo personal y a la higiene del hogar.

 Usos vinculados con la producción de alimentos: Estará comprendido este uso en la medida que la producción agrícola esté destinada a evitar el hambre, a garantizarse una alimentación adecuada (derecho a la alimentación) pero no cuando se trate de desarrollar explotaciones agrícolas como negocio.

 Usos vinculados a garantizar el derecho a la salud: abastecimiento de establecimientos de salud y otros usos destinados a evitar enfermedades.

 De acuerdo a ello, se propone que el sector agua y saneamiento en la Cooperación Española esté dirigido exclusivamente a estos usos del agua y al saneamiento, es decir, que sea un sector orientado al derecho humano al agua, en la línea de los ODM.

 Al mismo tiempo que se delimita el sector en torno al derecho al agua, es decir, a ese conjunto de usos básicos para la vida, es importante tener en cuenta que los problemas relativos al agua y al saneamiento no se resuelven exclusivamente con infraestructuras; este sector tiene muchos componentes que hay que articular con una visión de integralidad: políticas de gestión del agua, protección de recursos hídricos y gestión con criterios de sostenibilidad medioambiental, gestión de la demanda, educación y capacitación comunitaria para el adecuado uso del agua y para el mantenimiento y gestión de los sistemas de agua y saneamiento, aplicación

41 Se puede encontrar un análisis del derecho humano al agua en http://www.prosalus.es/derechoAl/dePresentacion.asp
42 Observación General 15, Párrafo 12, a) y notas 12 y 13

de tecnologías apropiadas que permitan la sostenibilidad de las infraestructuras, etc. Una cooperación en el sector agua exclusivamente orientada a las infraestructuras está condenada a cosechar muchos fracasos.

- Diseño de estrategia sectorial propia:

 En tanto que sector, sería necesaria la definición de una estrategia sectorial de agua y saneamiento que tuviera como eje central el respeto, protección y garantía del derecho humano al agua, y que tomara en cuenta las siguientes propuestas y recomendaciones. A su vez, esta estrategia permitirá planificar las actividades del sector en horizontes temporales del corto, medio y largo plazo.

2. PRIORIDADES GEOGRÁFICAS

- Criterio general

 El criterio básico para hacer una revisión de prioridades geográficas para el sector agua y saneamiento debe ser el tener como prioritarios los países o zonas geográficas con una cobertura menor del 70%. Este criterio deberá cruzarse con el establecimiento de países prioritarios por parte de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

- Indicadores

 A la hora de establecer las prioridades geográficas para el sector agua y saneamiento conviene tener presentes dos tipos de indicadores para aplicar los criterios generales señalados:

 Por un lado el indicador de los niveles de cobertura no solo por país sino también por regiones y zonas dentro de estos. En este sentido hay que tener en cuenta que hay países que a nivel nacional tienen unos porcentajes de cobertura aceptables pero en algunas zonas son muy deficientes. En general los peores niveles de cobertura se dan en zonas rurales, sobre todo en Africa Subsahariana y en algunas zonas de Asia.

 Otro indicador importante es el índice de morbilidad y mortalidad por enfermedades relacionadas con el deficiente acceso a agua y saneamiento. Deben ser prioritarios aquellos países y zonas más afectados por enfermedades 'hídricas'.

3. PRIORIDADES SECTORIALES

- Clasificación CAD de subsectores de agua y saneamiento

 El CAD establece la siguiente clasificación de subsectores dentro del sector agua y saneamiento:

 14010 Políticas, planificación y gestión de recursos hídricos

 14015 Protección de los recursos hídricos

 14020 Grandes sistemas de abastecimiento y saneamiento

 14030 Pequeños sistemas de abastecimiento y saneamiento

 14040 Desarrollos fluviales

 14050 Gestión de residuos

 14081 Educación y formación en temas relacionados con la ingeniería hidráulica

- Subsectores prioritarios

 En coherencia con la caracterización hecha del sector y con la referencia a los ODM, entendemos que los subsectores prioritarios deben ser los siguientes: 14010, 14015, 14030, 14050 y 14081.

 Es por tanto muy importante tener presente que una adecuada estrategia sobre agua y saneamiento no debe quedarse exclusivamente en las infraestructuras; es necesario incorporar subsectores que contemplen los aspectos fundamentales de educación, capacitación, gestión, medioambiente, políticas, tratamiento de aguas negras y grises, tecnologías apropiadas, etc.

 Especial mención cabe hacer a las actividades destinadas a promover en los países destinatarios de la ayuda, políticas y legislación que aseguren el acceso equitativo al agua y su uso eficiente, así como a las que propugnen el fortalecimiento institucional y el desarrollo de capacidades en las administraciones y organizaciones implicadas. En este sentido, deberá valorarse convenientemente la existencia de este contexto administrativo político y legal en los países potencialmente receptores de ayuda.

4. INSTRUMENTOS

- Ayuda bilateral

 La ayuda destinada al sector agua debe materializarse prioritariamente a través de la modalidad no reembolsable, con objeto de garantizar que se inscribe en la estrategia general de lucha contra la pobreza. Eventualmente cabría la posibilidad de considerar la alternativa reembolsable en el caso de los microcréditos, siempre que se trate de actuaciones comunitarias y participativas, y adecuadamente identificadas. En todo caso, el planteamiento anterior supondrá un cambio cualitativo con respecto a la situación anterior, en la que el peso de los créditos llegó a suponer en algún año hasta el 83% del monto total.

 De acuerdo con las recomendaciones del CAD, la ayuda bilateral no tendrá incorporadas condiciones que la liguen a criterios comerciales.

- Ayuda multilateral

 La ayuda multilateral se podría destinar prioritariamente a financiar los grandes sistemas –correspondientes al código 14020 del CAD-, en consonancia con la práctica que se ha seguido hasta ahora. Esta ayuda no debe estar ligada ni sometida a cláusulas de condicionalidad a las que se alude a continuación.

- Cláusulas de condicionalidad

 Ha sido práctica habitual durante los últimos años que una parte sustancial de la ayuda multilateral destinada al sector agua –especialmente la canalizada a través del Banco Mundial- incluya cláusulas de condicionalidad de los créditos destinadas a conseguir la recuperación total o parcial de los costes de inversión y la privatización de los sistemas de abastecimiento y saneamiento. Esta práctica debe abandonarse, toda vez que es, cuando menos, cuestionable que se inscriba en el marco de lucha contra la pobreza, ya que tiende a favorecer a los intereses de los grandes operadores internacionales de estos servicios en detrimento de los sectores más desfavorecidos y vulnerables que no disponen del acceso al agua.

 Convendría realizar una evaluación de la repercusión que, sobre los sectores más vulnerables, han supuesto los procesos de privatización que han tenido lugar en los países menos adelantados.

- Principio de coherencia

 La ayuda destinada al sector agua deberá ser coherente con los planteamientos anteriores y con la estrategia sectorial que se propone; esto es relevante en lo que respecta a los créditos FAD, que en el inmediato pasado han supuesto una parte sustancial de las inversiones realizadas en el sector agua.

5. RECURSOS

- Porcentaje de AOD para el sector agua y saneamiento

 Puesto que hemos señalado como referencia fundamental los ODM, nos parece que pueden y deben ser una referencia también a la hora de determinar qué porcentaje de la AOD española se debe dedicar a este sector de agua y saneamiento.

 En el último informe del Task Force 7 del Millenium Project[43] se hace una cuantificación de los recursos que la comunidad de donantes debería aportar para poder alcanzar la meta 10. La estimación es de 6.700 millones de dólares al año hasta 2015. Si tenemos en cuenta que la participación de España en el PIB conjunto de los miembros del CAD es del 3,53% (según datos de 2002), su aporte proporcional debería ser de unos 190 millones de euros al año.

 En el horizonte de los compromisos asumidos por el actual Gobierno (unos 5 000 millones de euros en AOD para 2009), esto supondría dedicar a agua y Saneamiento al final de la legislatura el 3,8% de la AOD.Según esto nos parece que lo razonable sería dedicar anualmente desde 2005 a 2008 el 4% de la AOD a este sector de agua y saneamiento tal y como lo hemos caracterizado, es decir, orientado a contribuir a la meta 10 de los ODM.

- Recursos humanos

 Un adecuado acompañamiento y seguimiento del sector agua y saneamiento requerirá no solo de la dotación de suficientes fondos sino también de los recursos humanos adecuados. Esto debe ser tenido en cuenta al acometer la reforma de la AECI.

 Como quiera que el ámbito rural y los pequeños sistemas de abastecimiento y saneamiento deben ser favorecidos, hay que tener en cuenta que las organizaciones no gubernamentales y las administraciones locales se configuran como agentes con un protagonismo especial, en atención a su especial experiencia y capacidad de adaptación y trabajo en este contexto.

43 Interim Report of Task Force 7 on Water and Sanitation. Millenium Project. Febrero 2004

COMENTARIOS Y APORTACIONES DE LA COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO- ESPAÑA A LA ESTRATEGIA MULTILATERAL[44]

En general la apreciación del documento de la Estrategia es positiva. Pensamos que la puesta en marcha de la estrategia multilateral es un paso importante en la definición de un papel para la cooperación española en este ámbito. Presentamos una serie de comentarios y propuestas de cara a la revisión y mejora del documento.

COMENTARIOS GENERALES Y AL CAPÍTULO 1

- El objetivo central de la estrategia no aparece de manera clara ¿por qué se hace la estrategia? Creemos que en la introducción se debería plasmar este objetivo general para luego ser concretado en los 3 objetivos específicos. Por otro lado, creemos que los objetivos de la estrategia deberían estar alineados con los objetivos específicos de la Declaración del Milenio, de la Declaración de París, y de otras campañas e iniciativas globales de lucha contra la pobreza. El documento debería comenzar con una orientación explícita a la lucha contra la pobreza.
- Nos preocupa especialmente la tendencia general del documento a favorecer la participación de los actores privados en la cooperación multilateral. La estrategia de cooperación multilateral no debe convertirse en la puerta de atrás para privatizar una importante parte de la cooperación española. Al contrario, se debería separar explícitamente el trabajo desarrollado desde la SECI y la DGFINT (ambas deberían estar orientadas por el Plan Director de la Cooperación Española) del trabajo desarrollado desde la Secretaria General de Comercio Exterior en el apoyo a la internacionalización de las empresas españolas. De debe realizar por lo tanto una clara separación entre la política de desarrollo y la política comercial, y, de acuerdo con la Ley de Cooperación, en última instancia, la segunda no debería ser incoherente con la primera.
- Compartimos el enfoque de bienes públicos globales que alumbra el inicio del documento. Sin embargo su introducción política no viene acompañada de un desarrollo metodológico, que debería ser la base teórica de la estrategia de la cooperación multilateral. Así, la cooperación multilateral española debería estar enfocada metodológicamente a contribuir a eliminar las brechas de jurisdicción, participación e incentivos que dificultan la provisión de dichos bienes públicos. Si bien la Declaración de París aparece como referente hacia el cual avanzar, la estrategia adolece de proposiciones específicas (con instrumentos adaptados e iniciativas) que aseguren la consecución de los objetivos de la Declaración de París en temas claves como en la armonización, la predictibilidad, la división del trabajo, etc.
- La apuesta por el enfoque de bienes públicos globales debe influir también en la cooperación bilateral. En este sentido, los DEP deberían recoger también las oportunidades y costes que suponen para los países receptores de la AOD su adaptación a regímenes internacionales de provisión de dichos bienes.
- Aunque existen referencias al enfoque de género en el documento, se echa en falta asumir esta prioridad de la Cooperación española como "corriente principal" de la intervención multilateral que se propone. Se trataría de incidir más en posicionar la estrategia para promover la igualdad entre los géneros como tema prioritario de la agenda política multilateral. Cuando se habla del sistema Naciones Unidas y de su reforma (pág. 14) no se mencionan las recomendaciones basadas en el "Informe Delivering as One" emitido sobre coherencia del sistema referidas a al fortalecimiento de la Arquitectura sobre igualdad de género, aunque se mencione el apoyo de España a la reestructuración del sistema de NNUU en el área de género en la pg 37. El enfoque de género y la actuación multilateral en esta materia se realiza más bien desde una aproximación sectorial que estructural u horizontal. El aporte de la DESGED en torno a la aplicación de los principios de la Declaración de París, el propio apoyo que la cooperación española ha realizado (además de las contribuciones a los Fondos que se citan en este documento) a los trabajos del Gendernet del CAD, debe visibilizarse. El trabajo de las organizaciones de mujeres y sus propuestas en el proceso de consulta que se ha venido realizando hacia Accra, contiene propuestas interesantes para su consideración en este documento de cara al apoyo de España a los organismos multilaterales.
- Aunque se insiste en la necesidad de coordinación entre los diferentes actores multilaterales, se echa de menos un enfoque de coherencia de políticas en el marco de la estrategia multilateral, especialmente en materia de comercio e inversiones. El trabajo en materia de comercio debería ser coherente con los objetivos de desarrollo, y muy especialmente en lo referente a las relaciones con el sistema de Bretton Woods (y sus posibles reformas), la OMC y la Unión Europea. Una buena propuesta sería incorporar una línea de comercio en el conjunto de la estrategia.
- La estrategia está demasiado balanceada hacia las instituciones internacionales. Apostamos por una primacía de las organizaciones regionales, favoreciendo la estructuración de nuevos marcos de integración regional antes que poner el peso fundamental de la estrategia en las instituciones globales. Pensamos que España puede jugar un papel más determinante en esta dirección, especialmente en lo referente a las IFIs.

44 Febrero 2008

- La estrategia de cooperación multilateral debería ser consistente con las estrategias sectoriales, y de manera principal con la de gobernabilidad democrática,, especialmente en lo referente al uso de instrumentos donde la cooperación española puede incidir más. Los principios de apropiación democrática y diálogo de políticas por la sociedad civil incluidos los parlamentos nacionales de los países receptores, junto al reforzamiento de los mecanismos de información y transparencia que recoge la DP, deben asimismo incluirse como "corriente principal" de esta estrategia. En este sentido también se echan de menos los vínculos con la cooperación descentralizada.
- Se debería incidir en el valor añadido de España en cada uno de los sectores de intervención, zonas geográficas e interlocutores seleccionados para canalizar la ayuda multilateral. En este sentido, el Gobierno de España ha realizado dos apuestas fuertes ligadas a la lucha contra la pobreza que podrían ser resaltadas en esta estrategia: la Alianza de Civilizaciones y la prioridad a América Latina.

COMENTARIOS AL CAPÍTULO 2

- La metodología de priorización de las instituciones lleva consigo la realización de un análisis pormenorizado de cada una de ellas que debería hacerse explícito en el próximo período. El componente de evaluación de los efectos de las políticas de dichas instituciones debería formar parte de los criterios de priorización. Probablemente a este documento le siga un Plan Operativo en el que se expliciten las acciones prioritarias a medio plazo, los medios y la calendarización para su implementación, así cómo los recursos asignados. Hubiera sido interesante, una referencia a este siguiente paso en el documento de la estrategia que considerara los siguientes aspectos:
 - La dotación de los recursos técnicos necesarios para asegurar el seguimiento de la estrategia.
 - Los instrumentos y mecanismos necesarios para vehicular la estrategia, ligados a los objetivos específicos de lucha contra la pobreza.
- De acuerdo con las líneas estratégicas, la referencia al fomento de la transparencia y rendición de cuentas, debería incorporar también el apoyo a los programas y estructuras de participación de la sociedad civil -no sólo española- en los procesos de planificación, gestión y evaluación de los programas de las instituciones multilaterales.
- Coherentemente con esta decisión, la existencia de un programa de participación de la sociedad civil debería ser también uno de los criterios de selección de los socios multilaterales.
- De igual manera, se debería garantizar como un criterio de intervención la capacidad de absorción de los fondos provistos por la Cooperación Española por parte de las instituciones multilaterales.
- En relación a los sectores prioritarios y elección de actores: Si bien Salud y Medioambiente aparecen como sectores importantes, se echa de menos una visión más completa de aquellos sectores y zonas geográficas en los que se compromete la ayuda multilateral, y a partir de ahí determinar los criterios de selección de actores claves en los que se concentrarán los recursos para asegurar los avances, evitando la dispersión. Es especialmente relevante señalar las prioridades de Educación y equidad de Género como sectores prioritarios.

COMENTARIOS AL CAPÍTULO 3

- La clasificación de las instituciones debería realizarse no por su naturaleza, sino por su vinculación con las líneas estratégicas del plan director y la utilidad de su trabajo en relación a los objetivos de la cooperación española, ordenando así las diferentes prioridades existentes. En este sentido, proponemos que la tabla que aparece en anexos forme parte del cuerpo inicial de este capítulo, para clarificar su lectura desde la base de dichos objetivos sectoriales. Allí donde sea posible, se deberían establecer acuerdos de cooperación sobre la base de proyectos finalistas evaluables y bajo un control transparente por parte de los actores de la cooperación española.
- En relación a la cooperación con instituciones no financieras, sería conveniente reforzar los siguientes aspectos:
 - Apoyo al PNUD, junto al ECOSOC, en su capacidad de generación de consensos sobre las políticas de desarrollo.
 - Especificación de los objetivos a trabajar con la UNCTAD, especialmente vinculando estos objetivos con la coherencia de políticas de desarrollo y comercio. El papel que juega la UNCTAD en la asistencia técnica a países del sur en negociaciones comerciales debería ser reforzado.
 - Focalizar el apoyo a la OMS en el fortalecimiento de los sistemas públicos de salud, hacia una estrategia de atención primaria más amplia que lo planteado en relación a la polio, así como atención a enfermedades olvidadas y prevalentes.
 - La relación con la FAO, sin desconocer los resultados de la evaluación institucional, debería tomar distancia crítica de la misma y proponer un papel estratégico en relación a la FAO y al papel que debe jugar.

- Apoyo al incremento de los procedimientos de transparencia institucional del Programa Mundial de Alimentos, de acuerdo con los estándares internacionalmente aceptados para ayuda humanitaria.
- Reforzar la relación con OCHA, agente clave en el desarrollo de una estrategia de ayuda humanitaria coherente.

- Los fondos globales, como instrumento, adolecen de los mismos defectos y virtudes que otros muchos instrumentos y por lo tanto son susceptibles de ser valorados en función de su eficacia y de su impacto. Con independencia de las valoraciones contradictorias que se puedan realizar, la participación en fondos globales y en partenariados público-privados debería poder ser evaluada cuidadosamente y caso por caso, antes de tomar decisiones globales sobre la conveniencia o no de su apoyo. Algunos de estos partenariados deberían ser revisados antes de comprometer a la cooperación española en los mismos.
- En relación a los sistemas innovadores de financiación, se debería hacer una apuesta más decidida por estudiar el establecimiento de mecanismos fiscales globales, y no sólo financiar la participación española sobre la base de donaciones. El compromiso por la iniciativa contra el Hambre y la Pobreza debería ser más decidido.
- La UE como marco político y económico que influye en la estrategia de cooperación multilateral española, podría cobrar mayor protagonismo. El incremento del peso cuantitativo en el presupuesto de cooperación de la UE y en el FED deberían ser acompañados por un mayor peso cualitativo. Los incrementos previstos en el Fondo Europeo de Desarrollo deberían ser acompañados por una ampliación y mejora de la participación de España en los diferentes órganos de gestión y orientación del FED en el marco de las relaciones con los países ACP. España debería hacer un esfuerzo en mejorar la coordinación en la participación de España en los diferentes comités de los instrumentos de la Acción Exterior de la Unión Europea, y, muy especialmente, en el comité DCI y ENPI. Para ello la coordinación entre las diferentes instancias responsables debería ser sistematizada y ampliada. Proponemos el fortalecimiento de la REPER en esta misma dirección.
- España debería quitarse de encima la obsesión por incrementar su participación en el capital del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (cuya eficacia en la lucha contra la pobreza ponemos en cuestión, muy especialmente en el caso del FMI) y apostar decididamente por los Bancos Regionales, y por la creación de Fondos Monetarios Regionales, a la medida del Fondo Monetario Asiático.
- El apartado sobre cooperación regional debería quedar más abierto, estableciendo criterios metodológicos más que líneas tan específicas. La variabilidad e innovación de los organismos regionales hace conveniente este punto, al evitar así que la estrategia quede obsoleta en poco tiempo. Se echa de menos una aportación sobre el apoyo a estructuras regionales en el mediterráneo.
- El establecimiento de fondos en las instituciones no financieras -a la manera del fondo de ODM en el PNUD- debería ir acompañada explícitamente por el compromiso de mantener esta ayuda como no ligada. El fomento de la participación de las empresas españolas en el ámbito multilateral se debe basar en un incremento de sus capacidades, no en ligar la AOD por la vía multilateral.

 A destacar asimismo, acerca de este tipo de fondos priorizados por la cooperación española y orientados a prioridades estratégicas y a la aplicación de los principios de la DP junto al funcionamiento del “One UN country”, el que aseguren que las acciones programadas y la transferencia correspondiente de fondos llegue a las organizaciones de base y comunitarias, a los verdaderos beneficiaros. Una de las críticas más sustentadas en los debates sobre la DP y los nuevos mecanismos de ayuda es la “perdida” de fondos accesibles para estas poblaciones y comunidades y la “exclusión” de estas sociedades de principios como los que rigen la calidad de la ayuda y su eficacia.
- La estrategia debería contener un apartado de refuerzo de las capacidades de la cooperación española para llevar adelante las líneas de intervención. En este sentido las OTC deberían poder tener más protagonismo y capacidad de intervención en la elaboración sobre el terreno de los PRSP, y muy especialmente de los CSP de la Unión Europea. Para ello se debería poder incrementar las capacidades de seguimiento de las mismas. Este incremento y fortalecimiento de capacidades deben centrarse prioritariamente en los actores sociales del país receptor, así como en la potenciación de los mecanismos estructurados de diálogo de políticas.

VALORACIONES DE LA CONGDE SOBRE LA ESTRATEGIA SECTORIAL (DES) DE PROMOCIÓN DEL TEJIDO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA[45]

El documento en general está bien estructurado y el enfoque adoptado nos parece adecuado, sobre todo, por el énfasis en el crecimiento pobre en zonas rurales y urbano-marginales y basado en el enfoque de derechos.

Se hace referencia a conceptos clave como la Responsabilidad social Corporativa (RSC) y nos parece muy acertado que la estrategia proponga áreas donde la cooperación española puede aportar un valor añadido, es decir, en agricultura, silvicultura, industria, artesanía, pesca, turismo y comercio.

Asimismo, hay que destacar el esfuerzo realizado a la hora de mantener contactos previos a la redacción del borrador con todos los actores.

Sin embargo, después de un análisis minucioso del texto, consideramos necesarios realizar los siguientes comentarios y sugerencias.

COHERENCIA DE POLÍTICAS

Es un aspecto fundamental teniendo en cuenta la influencia de factores como el comercio y la inversión en cualquier proceso de crecimiento económico. El concepto se menciona en varias ocasiones pero sin que haga mención explícita de cómo se va a implementar en la práctica o en qué se va a traducir en términos concretos a la hora de analizar los actores e instrumentos (como ejemplo ver casos que comentamos a continuación sobre comercio, microcréditos, deuda o presencia en organismos multilaterales).

Responsabilidad Social Corporativa (RSC)

La estrategia debería hacer mención al concepto de RSC clarificando que:

a) llevar a cabo una gestión bajo criterios RSC es exigible para cualquier tipo de empresa (grande o pequeña) y de cualquier lugar (empresas españolas y empresas del Sur), ya que su fin es ser instrumento y contribuir al desarrollo sostenible a través de un análisis previo de los impactos sociales, ambientales y en derechos humanos que la actividad (decisión empresarial tomada) puede acarrear. De esta manera se pueden evitar, o en su caso al menos mitigar o compensar los impactos negativos al tiempo de potenciar los positivos.

b) la estrategia reconoce que hasta ahora la actuación empresarial países ricos ha sido perniciosa para el desarrollo de los países del Sur. Esto unido al enfoque de derechos y a la coherencia de políticas (dos conceptos que enfatiza esta estrategia), implica la necesidad de ligar la RSC con un mínimo inexcusable de conducta empresarial que es el cumplimiento, al menos, de la legislación internacional. El cumplimiento de los derechos humanos, laborales, y ambientales, estará más garantizado si se exige el cumplimiento de estándares mínimos internacionales y este concepto debe INCLUIRSE en la definición de RSC. Por otra parte, el Estado español ha suscrito las directrices de RSC de la OCDE (recogen derechos básicos) y con ello se ha comprometido a su divulgación y promoción entre las empresas españolas.

Por todo ello creemos que al hablar de RSC (entre otras, en las páginas 91 y 94), habría que precisar algo así como "el concepto de RSC aplica a empresa de cualquier tamaño y lugar e incorpora necesariamente el cumplimiento de la legislación internacional, para contribuir así a que se garantice el respeto de los derechos humanos, laborales y ambientales de los países donde la actividad empresarial tenga lugar".

Género

Sólo se incluye una acción concreta en la línea estratégica 2 pero no se incluye la perspectiva de género de forma transversal en toda la estrategia.

INSTRUMENTOS

Las líneas estratégicas se deberían cruzar con los instrumentos tal y como se hace con los actores. Se debería profundizar a la hora de elegir los instrumentos que se usarán en su caso y cómo se va a trabajar en el contexto de instituciones internacionales y con otros donantes.

45 Enero 2007

La estrategia debe ser coherente y poner énfasis en la importancia de una regulación clara de los instrumentos FAD, CESCE, y hacer referencia a las futuras conclusiones de la evaluación del Fondo de Concesión de Microcréditos.

De hecho, se hace una severa crítica del FAD pero sólo se indica que "falta mucho trabajo para poder garantizar un cambio de orientación". La estrategia debería dar, como mínimo, una orientación claro de por dónde debe ir ese cambio de orientación.

COMERCIO E INVERSIÓN

En el marco de referencia y en relación al comercio (páginas 34 a 38), se debería incorporar un análisis claro de la posición española en relación a las negociaciones comerciales multilaterales y regionales y/o bilaterales en seno de la Unión Europea.

Sobre inversiones, se hace referencia a prácticas responsables de las empresas para reducir la corrupción (página 42); sin embargo, se debería incorporar también las nociones de respeto a la normativa internacional en materia laboral, medioambiental y de derechos humanos. Tampoco se define cómo debería ser una auténtica inversión pro-desarrollo de las empresas españolas que fomenten la creación del tejido empresarial local.

Estudios previos de viabilidad económica y financiera (L14)

Para mejorar la calidad de los servicios de desarrollo empresarial no sólo se requieren estudios previos de viabilidad económica y financiera sino que también es esencial incluir evaluaciones de impacto social y medioambiental.

Apoyo a marcos regulatorios (L23)

En materia laboral, falta mención expresa a los principios y normas básicas de la OIT y eliminar la referencia a la flexibilidad laboral impulsada por varios organismos internacionales.

Al hacer referencia a la puesta en marcha de registros de la propiedad, es fundamental abordar cuestiones como las reformas agrarias y el acceso a la tierra en las zonas rurales.

En cuanto al impulso de los procesos de integración comercial, se menciona que si se realizan "de forma simétrica y fundamentada en criterios comerciales y arancelarios, puede ser un importante factor de crecimiento". Sin embargo, a través de la UE se están impulsando negociaciones comerciales con países como los ACP, los llamados Acuerdos de Partenariado Económico, que se caracterizan por su asimetría y por el impulso de "criterios" mucho más amplios que los meramente comerciales y arancelarios. Se está haciendo presión para que incluir aspectos sobre los que no existe acuerdo en el seno de la OMC y que se han excluido de la ronda de Doha. Una vez más, se echa en falta un análisis de la posición española a la hora de establecer los mandatos de negociación en el seno del Consejo Europeo tanto para el caso de los ACP como para otros bloques regionales como MERCOSUR, Centroamérica, etc.

Asimismo, echamos en falta una mención expresa a la necesidad de desarrollar regulación que asegure acceso universal a servicios sociales básicos y establezca marcos claros y específicos a la participación privada en dichos sectores.

En relación a este punto, tanto a través del diálogo político mediante el contacto directo de las embajadas en cada país y las reuniones periódicas de las Comisiones Mixtas, como a través de nuestros representantes en las organizaciones internacionales, en especial, los organismos financieros internacionales, se debe asegurar la coherencia de políticas.

Nuevos productos financieros (L31)

Se hace referencia a los microcréditos, a pesar de ser un instrumento sujeto a crítica, sin aportar orientaciones o ideas a la resolución de los problemas actuales con el FCM que está pendiente de una evaluación completa de sus resultados. Tres son los comentarios que podemos hacer en relación al FCM:

- Su discutible identificación con el objetivo de lucha contra la pobreza ya que parece estar más encaminado a fortalecer instituciones financieras locales que llegar a los colectivos pobres excluidos del sistema formal de crédito.
- Desconexión entre el programa de microcréditos y el resto de la estructura operativa y funcional del sistema español de cooperación al desarrollo que está centralizada en Madrid y sin apenas implicación de las OTCs.
- Exclusión de las ONGD en el desarrollo y gestión del programa a pesar de que en el origen eras las únicas con experiencia demostrada en el campo de las microfinanzas.

En la misma línea, se mencionan las implicaciones de las remesas y su potencialidad para convertirse en un instrumento útil y complementario a otras actuaciones a favor del desarrollo económico de los pobres para un país receptor como España. A nuestro juicio, en la potenciación de las remesas como instrumento de desarrollo será necesario velar siempre para que se respete la naturaleza privada de estos fondos sobre los que los migrantes y sus familias deben disponer libremente; para que estos fondos sean gravados lo menos posible y se destinen efectivamente a las zonas de origen de los migrantes y no otras más favorecidas del país; y que las remesas supongan en todo caso un complemento y no un sustituto de los fondos de la cooperación

Condonación y conversión de deuda (L32)

Es necesario vincular el texto con la recientemente aprobada Ley de Deuda. Coincidimos plenamente con la necesidad de poner en marcha de una verdadera Estrategia de Alivio de la Deuda lo antes posible. Además, es fundamental recoger el principio de adicionalidad que contempla la ley así como las conversiones de deuda que prioricen la creación de tejido productivo sin imponer condicionalidad ni ayuda ligada a la compra de servicios y productos españoles.

Tal y como se incluye en documento sobre coherencia de políticas consensuado en el Consejo de Cooperación, España debe ser cuidadosa en el manejo de sus instrumentos de cooperación al desarrollo al objeto de conseguir los mayores niveles de coherencia posible. En este sentido, sería conveniente establecer (tal y como recomendó el CAD en su examen de 2002) una política de referencia clara en el uso de préstamos frente a donaciones, considerando la sostenibilidad de la deuda en los países receptores, así como el tipo de proyectos a financiar. En particular, debería resultar desaconsejable financiar en forma de créditos a países que tienen elevados niveles de sobre endeudamiento. Para contribuir a este proceso, sería recomendable abordar un seguimiento de los préstamos concedidos en los últimos años, analizando el uso de los mismos y el impacto obtenido en la consecución de sus objetivos, en especial en la lucha contra la pobreza.

Asimismo, la única consideración a tener en cuenta es la disponibilidad de recursos de cada país para alcanzar los ODM, independientemente de que sean de renta media o baja.

Mejorar la participación y la incidencia en las decisiones que afectan a los países en vías de desarrollo (L33)

LOS FACTORES QUE SE HAN "QUEDADO FUERA" DEL PLANTEAMIENTO DE LÍNEAS DE LA ESTRATEGIA, ES DECIR, EL COMERCIO INTERNACIONAL, LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA Y LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO YA QUE "ESTÁN SUJETOS A DECISIONES QUE VAN MÁS ALLÁ DE LA ESFERA DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO" DEBERÍAN SER PARTE INTEGRAL DE LA MISMA EN LÍNEA CON LA COHERENCIA DE POLÍTICAS Y MÁS TENIENDO EN CUENTA QUE LAS APORTACIONES DE ESPAÑA A LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES QUE TRATAN DICHOS FACTORES SE CONTABILIZAN COMO AOD.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La estrategia debe incluir una parte referente al seguimiento y evaluación de la misma así como un marco presupuestario, así como incluir una batería de Atención indicadores que se van a utilizar para medir progreso en la implementación de la estrategia.

INDICADORES

El borrador hace referencia a indicadores de estructura y de distribución que contribuyen a "identificar las carencias y a centrar las acciones de cooperación". Sin embargo, no se incluyen indicadores de medición de impacto y de seguimiento de la implementación de la estrategia en función de las líneas estratégicas identificadas.

VALORACIONES DE LA COORDINADORA DE ONG DE DESARROLLO – ESPAÑA SOBRE LA ESTRATEGIA SECTORIAL (DES) DE PROMOCIÓN DEL TEJIDO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA[46]

I. VALORACIÓN GENERAL DE LA ESTRATEGIA

En términos globales, desde la Coordinadora de ONGD - España, consideramos que es positiva la existencia de una estrategia que aborde la cuestión del crecimiento económico y la creación del tejido empresarial.

Valoramos positivamente el enfoque general de la misma y su clara orientación a favor de la lucha contra la pobreza, objetivo general de la cooperación tal y como está recogido en el Plan director.

II. PROPUESTAS DE MEJORA

No obstante hay algunos aspectos en los que creemos que pueden introducirse mejoras y correcciones en el texto propuesto.

II.1. La coherencia de políticas

En primer lugar, el mayor déficit que encontramos en el borrador, es la ausencia de la coherencia de políticas. El texto planteado, apenas recoge un apartado referido a algunos instrumentos que no son estrictamente cooperación al desarrollo pero que tienen impacto en el crecimiento económico de los países del Sur. Sin embargo el contenido del mismo es claramente insuficiente y se reduce a dos o tres instrumentos "menores", olvidando algunas cuestiones fundamentales de la coherencia de políticas.

Esta ausencia resulta aún más llamativa, si se analizan el conjunto de estrategias sectoriales elaboradas durante los últimos años. En diversos momentos y con ocasión de la elaboración de otras estrategias sectoriales, se había afirmado que sería en esta estrategia de tejido económico y empresarial en la que se tratarían las cuestiones fundamentales de la coherencia de otras políticas económicas con la política de cooperación al desarrollo.

La ausencia de esta cuestión en esta estrategia es, por tanto, doblemente preocupante pues no sólo limita el alcance de la misma, sino que por extensión, lo hace del conjunto de estrategias sectoriales elaboradas a raíz de la aprobación del Plan Director.

Por todo ello, proponemos que en el texto de la estrategia se incluya un apartado 4.3.2. referido a la coherencia de otras políticas relacionadas con el crecimiento económico y el desarrollo del tejido empresarial.

Con el fin de facilitar la elaboración del texto y su aceptación por los distintos actores de la cooperación, proponemos recuperar algunos de los elementos recogidos en el informe sobre coherencia de políticas que el Consejo de cooperación al desarrollo aprobó el 18 de julio de 2006. A continuación, presentamos una propuesta de contenido del apartado.

> **4.3.2. Coherencia de políticas**
>
> ***La ley de cooperación internacional para el desarrollo, recoge en su artículo 4 la necesidad de que "los principios y objetivos de la cooperación al desarrollo informen todas las políticas públicas que apliquen las administraciones públicas en el marco de sus respectivas competencias, que afecten a los países en vías de desarrollo". Desde el punto de vista de la doctrina internacional en materia de cooperación internacional, son diversas las llamadas a la aplicación del principio de coherencia, no solo "interna" entre los distintos actores de la cooperación, sino también la "externa" que relaciona la política de cooperación con las aquellas otras que también pueden afectar a los procesos de desarrollo de los países del Sur.***
>
> ***El objetivo que esta estrategia quiere alcanzar, requiere no solo de los instrumentos de la política de cooperación al desarrollo, sino que es necesario alinear el conjunto de políticas que, directa o indirectamente, afectan al crecimiento económico y la creación y desarrollo de tejido empresarial, con el objetivo fijado en esta estrategia, con el fin de asegurar la coherencia de todas las políticas desarrolladas por la administración.***
>
> ***En particular, es especialmente importante que se desarrollen los mecanismos que aseguren la coherencia de las políticas comerciales, de financiación y de inversión internacional. Para ello, se aplicarán las recomendaciones***

46 Marzo 2008

recogidas en el informe elaborado por el consejo de cooperación al desarrollo con respecto al comercio y la deuda externa.

Coherencia con la política comercial

El comercio exterior constituye una fuente de potencial progreso económico para todas las economías. Ahora bien, la experiencia internacional revela que el desarrollo no es una consecuencia ni espontánea ni inmediata de la apertura internacional. Aun cuando la libertad de comercio pueda tener un efecto general benéfico sobre las posibilidades de desarrollo de los países, no todos los sectores económicos y sociales del país afectado salen igualmente beneficiados del proceso de apertura comercial.

Se trata de hacer del comercio no sólo una fuente de crecimiento y progreso para todos, sino también un mecanismo que ayude a la corrección de los enormes niveles de desigualdad y de pobreza que rigen en la economía mundial. Para que ese objetivo sea una realidad, se requiere además de avanzar hacia una equilibrada liberalización del comercio, fortalecer las acciones destinadas a facilitar el crecimiento, la más adecuada distribución de la renta y la gobernanza democrática de los países de los países en desarrollo. Los acuerdos que se deriven de la Ronda Doha pueden ser un factor más, entre otros, que impulse ese proceso.

Para lograr este objetivo es, cuando menos, necesario:

1.- Lograr que todos los miembros de la OMC se impliquen activamente en el proceso negociador, haciendo compromisos que resulten equilibrados en función de sus respectivos grados de desarrollo.

2. - Un avance sustancial en la liberalización del comercio agrícola, que contemple:

a) la progresiva reducción, hasta su eliminación, de aquellos subsidios que afectan a las condiciones de competencia de los productos en los mercados. Ese proceso debe conducir a la eliminación de todas las formas de apoyo a la exportación. Semejante proceso debe ser compatible con el apoyo que se brinde al sector agrario a través de otras vías que no resulten distorsionadoras de la competencia;

b) incrementar las posibilidades de acceso de las importaciones a los mercados agrarios, a través de la reducción de las barreras protectoras existentes. Ese proceso debe llevar aparejado un adecuado y transparente uso de las normativas orientadas a la defensa de los consumidores y a la protección de los niveles de salud en los países;

c) esta liberalización del comercio agrícola debe ser compatible con la preservación de aquellas condiciones que son requeridas para garantizar el derecho al acceso a los alimentos y la preservación de las estructuras productivas y medios de vida de los países más pobres,

d) por último, debe considerarse también el papel multifuncional que cumple del sector agrícola y los mecanismos de apoyo público que se requieren para preservar aquellas funciones socialmente valoradas y que no son directamente retribuidas por el mercado.

3.- Un avance sustancial en la aminoración de los niveles de protección en el comercio de productos no agrarios, que elimine picos arancelarios y reduzca la protección efectiva del sistema arancelario y reduzca las barreras no arancelarias. Ese proceso debiera afectar no sólo a los países desarrollados, sino también a los países en desarrollo, especialmente a los de mayor nivel de renta. El anterior objetivo, no obstante, debe ser compatible con:

a) excluir de ese compromiso a los PMA, cuya obligación se limita a la consolidación de aranceles;

b) respetar el principio de Tratamiento Especial y Diferenciado, adecuando las concesiones y sus plazos a los niveles de desarrollo de los países, para que puedan apoyar aquellas actividades más relacionadas con las condiciones de vida de la población más vulnerable.

4.- La liberalización del comercio debe llegar también a los sectores de servicios, incluidos aquellos aspectos que aluden a la movilidad temporal de personas. Aunque en este caso los márgenes de libertad de los países son mayores, España debe respaldar avances significativos también en este ámbito. La liberalización debe ser compatible, no obstante, con el derecho de los Estados a asegurar la existencia y acceso a los servicios públicos básicos a sus respectivas poblaciones.

5.- Debe avanzarse también en los ámbitos de facilitación del comercio, al objeto de mejorar la seguridad legal y disminuir los costes de transacción asociados a los intercambios internacionales. Este logro beneficiaría a todos los miembros de la OMC, pero especialmente a los países en desarrollo, que son los que tienen sistemas aduaneros menos eficientes y transparentes. Los países desarrollados deben respaldar con la ayuda internacional (financiera y técnica) los esfuerzos que en este ámbito puedan hacer los países en desarrollo más pobres.

6.- En todo el proceso de negociación debe tenerse en cuenta el principio de Tratamiento Especial y Diferenciado, que corrige la reciprocidad de los acuerdos, otorgando condiciones menos exigentes o mayores plazos de transición a los países en desarrollo, en especial a los más pobres.

7.- Debiera extenderse a todos los países desarrollados –y a los en desarrollo que estén en condiciones- el tratamiento que prevé la iniciativa comunitaria EBA (Everything but Arms), que comporta tratamiento libre de derechos y de restricciones a las producciones de los PMA

8.- Por último, deberían establecerse mecanismos de ayuda que mitiguen el impacto negativo que las medidas de liberalización tengan en países en desarrollo importadores netos de alimentos. A tal efecto, convendría estudiar la posibilidad de crear un fondo para la financiación de alimentos a disposición de los países más necesitados; y, adicionalmente, podría establecerse, caso por caso, un programa de ayudas y beneficios complementarios que atenúe la erosión de preferencias.

España debe promover una política activa de asistencia técnica a los países en desarrollo que les permita participar más activamente en los procesos de negociación comercial, promover el comercio sur-sur, asegurar la aplicación correcta de la normativa acordada v aprovechar las posibilidades que brinda el comercio con las mismas oportunidades, reforzando para ello las instituciones de los países menos desarrollados encargadas de promover la presencia comercial de sus productos en terceros países. Debería prestarse especial atención al refuerzo del tejido productivo propio de los países menos desarrollados de manera que pueda reforzarse la capacidad productiva de estos países y su participación concurrente en el mercado mundial. Esta actividad deberá desarrollarse tanto directamente, a través de la cooperación bilateral, como mediante su participación en los organismos internacionales (incluida la OMC).

Coherencia con la política de gestión de deuda externa

E*l acceso a los mercados financieros constituye un factor clave para las posibilidades de desarrollo de un país. Para promover el progreso de una sociedad y el crecimiento de su economía se requiere mantener un activo y continuado proceso inversor, que ha de nutrirse no sólo de las posibilidades que aporta el ahorro doméstico, sino también de aquellas que brinda el ahorro externo captado en los mercados financieros internacionales. La posibilidad de recurrir al endeudamiento internacional constituye, por tanto, una fuente de potenciales oportunidades de desarrollo para los países. En la actualidad, son muchos los países en desarrollo que se encuentran en una situación de sobreendeudamiento (debt overhang), lo que dificulta sus posibilidades de acceso a los mercados de capital.*

En este contexto, se deben reforzar algunos aspectos al objeto de lograr mayores niveles de coherencia con los objetivos de desarrollo. Entre ellos, los siguientes parecen de especial relevancia:

1) El gobierno español debe esforzarse por presentar su política de tratamiento de la deuda externa de la forma más sistemática, coherente y previsible posible, teniendo en cuenta las dificultades intrínsecas de planificación de esta política. Ese mismo esfuerzo sistematizador ayudaría, además, a elevar los niveles de transparencia e información pública que debieran regir este tipo de operaciones.

2) Debiera garantizarse la adecuada coordinación y coherencia de la política de alivio de la deuda con el resto del sistema español de cooperación al desarrollo. Más allá de las especificidades que comporta la gestión de las operaciones de alivio de la deuda, en la medida en que computan como ayuda al desarrollo, deben integrarse en el conjunto de prioridades definidas para ese ámbito de la política pública.

3) En el ámbito bilateral sería conveniente analizar la composición y reparto de la deuda comercial que los países en desarrollo tienen con España, teniendo en cuenta su impacto social y financiero en los casos de sobre-endeudamiento. En función del resultado de este análisis, España deberá definir su política de gestión de deuda respecto a esos países, de modo que sea consistente con sus necesidades y, en su caso, llamará la atención en las instancias multilaterales sobre la conveniencia de conceder tratamientos de deuda. Bilateralmente, y de nuevo en función del resultado del análisis anterior, España podrá optar respecto a los países más pobre y endeudados por la atribución de tratamientos concesionales hasta los niveles más ventajosos permitidos por el marco multilateral.

4) España debería plantear en los foros multilaterales el estudio del tratamiento adecuado a otorgar a la deuda acumulada por los países de renta media. Para muchos países de renta media, la deuda acumulada comporta un limitante básico para sus posibilidades de desarrollo. Como recuerda el Banco Mundial, de los 40 países de renta media con problemas de sobreendeudamiento, 18 tienen un sobreendeudamiento severo. Hasta el momento, la atención que la comunidad internacional ha prestado a este problema es limitada. España podría hacer una aportación en este campo, liderando la puesta en marcha de mecanismos financieros que ayuden a aliviar el problema de sobre-endeudamiento de este tipo de países.

5) España debería plantear en los foros multilaterales el avance hacia la cancelación de la deuda multilateral de los 62 países más empobrecidos y endeudados del planeta, asegurando el uso de los recursos liberados para la reducción de la pobreza y la promoción del desarrollo. En general, España apoyará en los análisis fu-

turos de sostenibilidad que se tome en cuenta el impacto que la deuda tiene sobre la capacidad de los países para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, tal y como se recoge en el Consenso de Monterrey. Asimismo, la reducción de la deuda deberá estar acompañada de otras formas de cooperación contra la pobreza para que sea plenamente efectiva.

6) El recurso específico a la conversión de deuda por inversión privada debe estar igualmente sometido a los criterios y prioridades que definen las estrategias de desarrollo y de lucha contra la pobreza de los países afectados. Este instrumento permite potenciar que la empresa española se implique no sólo en la cancelación de pasivos, sino también en la promoción del tejido empresarial y empleo en los países deudores.

7) Debiera tomarse en cuenta, siempre que se pueda, la conveniencia de primar el apoyo al tejido productivo y asociativo local a través de las operaciones de conversión de deuda, al objeto de que éstas maximicen el impacto de desarrollo en los países beneficiarios.

8) Debería resultar desaconsejable financiar en forma de créditos a países que tienen elevados niveles de sobre-endeudamiento. Para contribuir a este proceso, sería recomendable abordar un seguimiento de los préstamos concedidos en los últimos años, analizando el uso de los mismos y el impacto obtenido en la consecución de sus objetivos, en especial en la lucha contra la pobreza.

9) La Administración española debe trabajar por elevar los niveles informativos de la política de tratamiento de la deuda externa, incrementando la transparencia para el conjunto de la sociedad española. Igualmente, debiera trabajarse por conseguir la máxima participación de los actores del sistema de ayuda en las iniciativas de alivio de la deuda.

II.2. Comercio justo

El Plan Director de la cooperación española 2004-08 recoge seis líneas prioritarias de actuación dentro del sector "promoción del tejido económico y empresarial". Una de ellas es el apoyo a las cooperativas de comercio justo. Sin embargo, el texto propuesto sólo recoge una mención a las iniciativas de comercio justo en el área de actuación L 2.1. Entorno empresarial: servicios de apoyo y TIC. Consideramos que también en el área de actuación L. 2.3. Recursos e instrumentos financieros debería incluirse una mención especifica al apoyo a las iniciativas económicas de comercio justo.

II.3. Formación y acceso al conocimiento

En este apartado se echa en falta la mención a la vinculación del sistema educativo, en general, y la formación profesional, en particular, con el mercado laboral. Por ello, proponemos introducir los siguientes cambios en el texto:

La Cooperación Española aspira a impulsar la mejora de los sistemas educativos y en particular la formación profesional y continua, así como la capacitación empresarial, con el fin de integrar en el mercado laboral, tanto a trabajadores por cuenta propia como a trabajadores por cuenta ajena, y prestando especial atención a los colectivos más desfavorecidos (mujeres, jóvenes y adultos sin formación o afectados por procesos de reconversión y colectivos vulnerables). Estas acciones se insertarán en el marco de políticas activas de empleo, que acompañen procesos de desarrollo sectoriales o territoriales, en los subsistemas de educación y mercado de trabajo y que promuevan la conexión y posible acreditación dentro de posibles sistemas de formación reglados.

(...)

El apoyo a la formación profesional prestará especial atención a las vinculaciones con el mercado laboral local y en especial se priorizarán aquellas ramas de estudio que respondan a las demandas laborales, se promoverán las pasarelas con el mercado laboral y se apoyarán las iniciativas empresariales de los jóvenes en especial de zonas rurales y urbano – marginales. Como en el caso anterior, se incorporarán cursos específicos para aquellos individuos interesados en emprender su propia actividad económica de manera autónoma. Todo el diseño deberá contar con un enfoque de género y con el consenso de los representantes del sector privado, del sector público y de los trabajadores.

b.1

ESTATUTO DEL COOPERANTE

b.2

ESTRATEGIAS SECTORIALES

b.3

EVALUACIONES

b.4

FAD

b.5

LEY DE COOPERACIÓN

b.6

VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES ANUALES
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

b.7

VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DIRECTORES
DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

VALORACIÓN DE LA COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN DEL AGUA[47]

1. INTRODUCCIÓN

Se especifican a continuación una serie de aspectos que convendría plantear en la primera reunión del Comité de seguimiento de la evaluación del agua que pretende abordar la administración sobre la cooperación destinada a ese sector.

En concreto se propone abordar los temas siguientes:

- Acotación de la evaluación
- Alcance de la evaluación
- Concreción de los instrumentos a evaluar
- Prioridades geográficas
- Prioridades sectoriales
- Acotar el trabajo de campo

2. ACOTACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Es conveniente acotar el objeto de la evaluación de forma que sea posible abordarla en un lapso de tiempo razonable y compatible con las expectativas indicadas en los Térmnos de Referencia (TdR) preliminares. Se valora como más plausible centrarse en el abastecimiento y saneamiento ya que es en este sector agua en el que se dispone de mayor cantidad de antecedentes y mejores estudios a nivel internacional por el hecho de estar contemplados en una meta específica de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y porque el acceso a estos servicios está considerado como un derecho humano.

De hecho, casi toda la justificación de contexto de los TdR se refiere al agua y saneamiento. En este sentido, se puede afirmar que existe un conocimiento muy documentado sobre el abastecimiento y saneamiento a nivel internacional –buenas prácticas, tecnologías apropiadas, gestión comunitaria, planificación regional, fortalecimiento institucional, cooperación público-público entre operadores, etc-, que se puede aprovechar para el caso español sin que sea necesario realizar ahora estudios específicos.

Es interesante tener en consideración dos documentos que guardan una estrecha relación con la evaluación; por un lado, la evaluación que la Cooperación danesa realizó de este sector y, por otro, el análisis de los resultados de la cooperación alemana en Kenia.

3. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Es necesario diferenciar la cooperación centralizada, que ha estado muy mediatizada por los créditos FAD –que configuran presupuestos, tipos de proyectos y agentes (empresas) específicos-, de la descentralizada y local, centrada exclusivamente en ayuda no reembolsable. Es reseñable, en este sentido, llamar la atención sobre la importancia creciente que tiene la cooperación descentralizada en este sector, en comparación con la no reembolsable centralizada ya que tienden a ser del mismo orden de magnitud, tal como se refleja en la figura siguiente -que convendría actualizar-, que cubre el periodo 1997–2003 y recoge los compromisos de inversión de la base de datos CRS.

Consecuentemente, conviene diferenciar los tres bloques siguientes ya que cada uno tiene instrumentos, agentes y características específicas:

- Créditos FAD. Históricamente los proyectos financiados con créditos FAD han sido los más importantes cuantitativamente.
- Cooperación centralizada. Incluyendo la ayuda no reembolsable y su correspondencia con los Planes Directores
- Cooperación descentralizada. En todo caso es no reembolsable; existen numerosos Planes Generales autonómicos y locales en los cuales el sector abastecimiento y saneamiento es prioritario como, por ejemplo, el de la Comunidad de Madrid, de Euskadi, etc

También cabría considerar la posibilidad de analizar la actividad de agentes españoles –ONGD, fundamentalmente-, en el sector financiada con fondos europeos y privados.

47 2009

4. CONCRECIÓN DE LOS INSTRUMENTOS A EVALUAR

Es conveniente diferenciar los proyectos –basados normalmente en sistemas comunitarios- de los programas, que tienen un ámbito de actuación más amplio, incluso regional; esto es así ya que se trata de actuaciones muy diferentes y que exigen perfiles distintos de las organizaciones participantes. El alcance, metodologías de identificación, estudios previos, presupuestos, complejidad administrativa, entre otros aspectos, son muy diferentes en uno y otro caso.

5. PRIORIDADES GEOGRÁFICAS

La elección de las prioridades geográficas, o del ámbito de los proyectos que se vayan a evaluar debe atenerse a criterios amplios que exceden necesariamente a lo establecido en el Plan Director de la Cooperación española ya que, en ello, debe tenerse en cuenta la planificación y realidades de la cooperación descentralizada.

En este sentido, debería abordarse un análisis de los países más beneficiados por la cooperación española en su conjunto y analizar, en este contexto, los países y zonas más representativas. Este análisis debería realizarse con anterioridad a la redacción definitiva de los TdR.

6. PRIORIDADES SECTORIALES

La elección de las prioridades sectoriales debería abordarse de forma análoga a lo indicado para las geográficas.

7.ACOTAR EL TRABAJO DE CAMPO

El tiempo previsto en los TdR para el análisis de intervenciones en terreno es importante y, en todo caso, se estima que podría reducirse. A pesar de la selección de los casos a analizar que finalmente se haga, los proyectos elegidos no serán representativos de la Cooperación Española en el sector ya que se carece de una planificación que sirva de referencia. En todo caso, serán ilustrativos del buen hacer –en su caso-, de las instituciones involucradas. Por eso, se aconseja utilizar proyectos que ya hayan sido evaluados, y establecer conclusiones a partir de dichos informes de evaluación.

COMENTARIOS AL RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME PRELIMINAR DE LA EVALUACIÓN TEMÁTICA DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN EL RECURSO AGUA[48]

INTRODUCCIÓN

En lo que sigue se recogen las observaciones y comentarios del grupo sectorial de agua de la Coordinadora de ONGD de España al Resumen Ejecutivo del Informe Preliminar de la evaluación temática de la cooperación española en el sector agua que ha presentado la empresa consultora EPYPSA que, a la postre, resultó adjudicataria de la licitación convocada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación para realizar la evaluación en cuestión.

Se ha preferido preparar un informe para concretar las observaciones, en vez de ajustarse al formato aportado por los responsables de la evaluación por parte de la DGPOLDE, ya que así se dispone de una mayor flexibilidad expositiva, a la vez que más libertad para estructurar los comentarios al Resumen Ejecutivo de una forma sistemática.

SOBRE EL CONTENIDO DEL RESUMEN EJECUTIVO

El Resumen Ejecutivo del Informe Inicial que se ha presentado es un documento que incorpora, sin justificación ni explicación previa, una ristra de cuadros, tablas, informaciones y conclusiones parciales, cuya valoración solo es posible individualmente; no se aporta una visión de conjunto del Informe, ni de su alcance y contenido; tan solo se presentan los cuadros aludidos sin que se expliquen las razones de su incorporación al documento.

El Resumen Ejecutivo debería tener una memoria en la que, en primer lugar, se justifique su alcance y contenido, después se expliquen las actividades desarrolladas en el marco de la evaluación y, por último, se incorporen las conclusiones que fueran procedentes a la luz de los estudios y análisis realizados. Evidentemente, algunas de las conclusiones ya aparecen en los cuadros, pero deberían estar contextualizadas tanto en relación con el objetivo del Informe Inicial como con las fases subsiguientes de la evaluación.

En todo caso, el contenido del Informe Inicial está esbozado en el Pliego de Bases de la licitación, donde se establece que debería incluir (sic) al menos, un análisis del diseño de la cooperación española en el recurso agua, un diagnóstico de los subsectores clave, una propuesta sobre las intervenciones a evaluar y el diseño metodológico del trabajo de campo. Atendiendo a lo establecido en el PB, el Informe Inicial debe, básicamente, incorporar descripciones y conclusiones que se deducen del análisis de documentación antecedente relacionada con el agua proveniente de diversas fuentes y concretar propuestas para las fases siguientes de la evaluación.

En principio, se estima que, en general, la información aportada en el Resumen Ejecutivo cubre buena parte de las actividades prescritas en el PB pero no se detallan los aspectos relativos a las entrevistas de los informantes clave ni se justifica que se haya realizado un diagnóstico de los subsectores clave, que, según el PB, debería ser el resultado de la consideración de las actividades siguientes (sic):

- Examen de la documentación relativa a los sectores ámbito de la evaluación
- Análisis y diagnóstico de los sectores ámbito de la evaluación
- Identificación de una muestra de intervenciones, con base en el análisis de la política y de los sectores clave, ejecutadas en el ámbito de las líneas estratégicas ámbito de esta evaluación. Éstas deberán ser lo más representativas posible del recurso agua
- Determinación de un borrador de una posible selección de casos de estudio a los que realizar visitas de campo

Bien es cierto que se tiene constancia de que los dos últimos puntos han sido, en mayor o menor medida realizados, pero no se reflejan en el Resumen Ejecutivo los resultados alcanzados.

En lo que sigue se revisa la información presentada en el Resumen Ejecutivo del Informe Inicial.

REVISIÓN Y OBSERVACIONES DEL RESUMEN EJECUTIVO

Con objeto de facilitar la exposición, las observaciones que se concretan a continuación se ajustan a los cuadros del Resumen Ejecutivo, siguiendo escrupulosamente su orden con el fin de facilitar su contraste; en cada caso, además, se indica la página del Resumen Ejecutivo donde está la información comentada.

48 Mayo 2009

- POSICIÓN Y POSICIONAMIENTO DE ESPAÑA EN EL CONTEXTO DE LOS PAÍSES DONANTES Con objeto de conocer realmente la situación internacional, debería incluirse una recensión de los documentos aludidos. Por otra parte, convendría reflejar en el cuadro el hecho de que Dinamarca realizó en mayo de 2007 una evaluación de la ayuda al sector abastecimiento y saneamiento que cubre el periodo 1999 a 2005 y que, además de especificar las políticas de ayuda de ese país en el sector agua, constituye un antecedente interesante para la evaluación que se está llevando a cabo.
- TRAYECTORIA DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN RELACIÓN A LA TRAYECTORIA INTERNACIONAL. Debería realizarse el análisis hasta el año 2007, puesto que la base CRS ya dispone de la estadística correspondiente a ese año. En las figuras siguientes se aporta la evolución y la tendencia –media móvil de tres años-, de los compromisos de inversión hasta 2007. Se verifica que aunque las conclusiones generales del cuadro siguen siendo válidos, excepto las que se refieren a su evolución.

 Debería analizarse las particularidades de la ayuda en cuanto a la forma en la que se canaliza, bien a través de créditos o como donaciones. Esta es una cuestión relevante en el caso español ya que, como se puede apreciar en la figura que se incluye a continuación, han sido, en términos de compromiso de inversión, los créditos, fundamentalmente los FAD, los que caracterizaron la ayuda al sector agua hasta el inicio del periodo de análisis de la evaluación.
- MAGNITUD ABSOLUTA Y RELATIVA DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA DURANTE EL PERIODO 2003-2007. En la figura correspondiente a la evolución de la AOD total bruta en el sector abastecimiento y saneamiento debería especificarse si las cifras de inversión en cada año son euros corrientes o constantes referidos al último año del periodo.
- DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA (PAÍSES). Debería indicarse si las cifras de inversión total se han obtenido a partir de euros corrientes o constantes. En otro orden de cosas, sería interesante analizar la influencia de los créditos en el monto total de la ayuda del periodo en cada país; de esta forma se podría explicar por qué Mongolia y Kazajstán están en la parte superior del ranking: fueron beneficiados por créditos FAD[49].

 Por otro lado, es conveniente comprobar la correspondencia entre los países beneficiados y las prioridades geográficas establecidas en los Planes Directores 2001-2004 y 2005-2008; la dispersión con respecto a las prioridades establecidas en estos dos documentos habría que explicarla en la ayuda procedente de la cooperación descentralizada y otras instancias públicas como son los operadores públicos de abastecimiento y saneamiento y las Cajas de Ahorro o sus Fundaciones.
- DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA (CONTINENTES, REGIONES). Sería conveniente analizar la ayuda en cada continente desde el punto de vista de su calidad, sectores más favorecidos, etc. Esto es relevante ya que aporta una idea de las características regionales de la ayuda más allá de la meramente cuantitativa que es, por otra parte, la única que aporta la información del recuadro que se presenta.

 A título de ejemplo, en la figura siguiente se refleja, en términos de compromiso de inversión, la relación entre donaciones y créditos en África; se puede constatar la influencia que los créditos FAD tienen en la evolución de la ayuda también en esta región, aunque se trata de casos puntuales.

 Por otra parte, cabe hacer una reflexión en relación con la distribución regional de la ayuda española en agua. Como se pone de manifiesto en la gráfica incluida en el Resumen Ejecutivo, es América la región más beneficiada por la ayuda española, acaparando más del 50% del total del periodo 2003-2007; si se considera el total de los compromisos de inversión en el periodo resulta una inversión media anual de 74 millones de dólares, de los que más de la mitad se destinaron a América Latina. Como quiera que se está en vías de hacer operativo el Fondo de cooperación para agua y saneamiento, que cuenta con una disponibilidad de 1.500 millones para cuatro años destinados a países latinoamericanos, es evidente la gran distorsión geográfica que introducirá en la inversión española en AOD ya que supondrá un incremento de la ayuda de 375 millones de dólares anuales precisamente a la región más beneficiada.
- SISTEMÁTICA SOCIAL DE LA AOD/AGUA ESPAÑOLA (IDH). Habría que hacer un análisis previo al que se presenta; se trata, en primer lugar, de caracterizar la situación de los déficit respecto del abastecimiento y saneamiento en los países prioritarios de la cooperación española establecida en los Planes Directores 2001-2004 y 2005-2008. En las figuras siguientes se sintetiza esta cuestión.

 Complementariamente sería deseable analizar los déficit en las coberturas de abastecimiento y saneamiento en los países que no están considerados como prioritarios en los Planes Directores aludidos, así como el origen de las fuentes de financiación.

49 De hecho, en Kazajstán se concedieron créditos FAD para la modernización del sistema de recogida y tratamiento de basuras, mientras que en Mongolia los créditos FAD concedidos se destnaron al sistema de abastecimiento de Ulan Bator y la construcción de una planta depuradora.

En este proceso sería deseable que se manejaran las estadísticas correspondientes al año en que se realiza el análisis.

- VARIABILIDAD ANUAL DE LOS MONTOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA (12 PAÍSES QUE MÁS AYUDA RECIBEN). En primer lugar es necesario indicar las unidades correspondientes a las ordenadas de las figuras que se incluyen, así como si se trata de cantidades correintes o constantes. El análisis no debe quedarse en el aspecto cuantitativo, sino que habría que caracterizar la inversión en cada país identificando la parte de donaciones y lña de créditos; es seguro que así se puede explicar los saltos en el monto de la ayuda anual que, en algunos países, existen.
- DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA. Sería conveniente avanzar en el análisis de la distribución sectorial más allá de su aspecto cuantitativo y determinar los sectores que se financian mediante créditos –casi en su totalidad destinada a grandes sistemas- o donaciones, que cubre un mayor número de actividades y subsectores. Asimismo, debería estudiarse la importancia relativa de la cooperación descentralizada con respecto a las donaciones de la centralizada; como se puede apreciar en la figura siguiente, la descentralizada es relevante ya que en muchos años fue del mismo orden de magnitud que la de las donaciones de la centralizada; las cifras representan compromisos de inversión.

 Por otra parte, es necesario y conveniente distinguir las intervenciones destinadas únicamente al abastecimiento de las de saneamiento o las que abarcan ambos servicios.
- PRINCIPALES CONFERENCIAS Y FOROS SOBRE EL TEMA DEL AGUA. Solo se indican los foros oficiales, convendría reflejar las reuniones organizadas por la sociedad civil internacional toda vez que sus conclusiones y reflexiones han adquirido un peso relevante. En la figura siguiente se indican los planteamientos emanados de estas dos iniciativas.

PRINCIPIOS Y ACUERDOS FOROS MUNDIALES DEL AGUA	PRINCIPIOS Y ACUERDOS FOROS ALTERNATIVOS DEL AGUA
• Cubrir las necesidades humanas básicas, asegurando el acceso al agua y a los servicios de saneamiento • Buen gobierno del agua • Asegurar el suministro de alimentos con un uso eficiente del agua • Proteger los ecosistemas • Compartir los recursos hídricos a través de la gestión integral de las cuencas y la cooperación internacional • Administrar adecuadamente los riesgos relacionados con el agua • Valorar el agua teniendo en cuenta criterios de equidad • Administrar el agua el agua de forma responsable y participativa • Participación del sector privado • Incremento de la financiación del sector • Recuperación de costes: del total a lo equitativo y sostenible	• El acceso al agua en cantidad y calidad es un derecho constitucional humano y social, universal, indivisible e imprescriptible • El agua es un bien común que pertenece a todos los seres y especies vivas del planeta • Las instituciones públicas deben garantizar el derecho al agua y un uso sostenible del recurso • La definición y gestión de las políticas del agua debe ser participativa a todos los niveles • Rechazo a las Asociaciones público-privadas • Apoyo a las Asociaciones público-público para promover y sostener los servicios públicos en los países del sur

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS DEL GRUPO DE ONGD DE LA CONGDE A PROPÓSITO DEL BORRADOR DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA CON MARRUECOS[50]

SOBRE EL PAPEL ASIGNADO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Creemos que las funciones del comité de seguimiento, espacio a través del cual las ONGD participan en la evaluación, no puede quedar limitado a "recepcionar las principales conclusiones de la evaluación en el informe final" (pag 22 del documento de borrador TdR). Según este documento, parece que esta seria la única función del Comité.

Quisiéramos que la DGPOLDE nos aclarara si con esto las ONGD debemos interpretar que, una vez hechos los comentarios a estos TdR, la próxima "cita" con las ONG será cuando el Comité reciba las conclusiones en la presentación del informe final.

Proponemos que la participación prevista de las ONGDs al desarrollo/seguimiento de esta evaluación, a través de su Comité de seguimiento, se complete con otras funciones. En este sentido, sugerimos que este Comité tenga además las siguientes funciones y que estas queden recogidas expresamente en los TdR:

- Participar en la selección o validar la selección de las intervenciones (4) que serán objeto de evaluación
- Examinar y discutir los borradores de informes preliminares de la evaluación
- Contribuir al desarrollo de las conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas a través de la organización de grupos de trabajo.

SOBRE LOS PLAZOS

Solicitamos que, para futuras ocasiones, se haga un mayor esfuerzo por parte de la DGPOLDE para que su interés por facilitar la plena participación de la ONGDs en esta evaluación se traduzca en el establecimiento de plazos realistas.

Las ONGDs necesitamos tiempo suficiente para estudiar los documentos de forma independiente y para intercambiar puntos de vista y buscar un consenso como colectivo y este proceso lleva su tiempo.

SOBRE EL AMBITO

Por razones ya argumentadas, creemos que las acciones financiadas mediante créditos FAD deben incluirse en el ámbito de la evaluación. En este sentido, proponemos que la cuarta intervención a evaluar sea una operación financiada por un FAD.

Creemos que el límite impuesto en los TdR de un presupuesto mínimo de 200.000 euros para las intervenciones a evaluar, no está justificado. Creemos que se trata de un límite que favorece la evaluación de proyectos grandes que no son necesariamente representativos de las intervenciones que la cooperación española promueve en Marruecos. Sugerimos que este límite presupuestario se suprima.

Creemos que, puesto que se ha optado por evaluar una pequeña muestra de 4 intervenciones, que se limite el ámbito geográfico donde estas intervenciones se desarrollan. Sugerimos que las intervenciones a evaluar se circunscriban a una misma provincia marroquí y a un mismo ámbito (rural o periurbano). Entre los criterios para seleccionar la provincia y el ámbito estarían: allí donde haya mayor variedad de actores de la cooperación española, donde se registre mayor variedad de modalidades de ejecución, mayor variedad de instrumentos, mayor diversidad de presupuestos. Esta opción facilitaría, entre otros, que se valorara y se hicieran recomendaciones para mejorar la complementariedad entre distintos actores y diferentes instrumentos.

SOBRE EL TRABAJO DE CAMPO

Proponemos que los TdR digan expresamente que a la hora de decidir a quién encuestar se concederá especial importancia a los representantes de la sociedad civil marroquí (o al menos, que se buscará un equilibrio).

EQUIPO EVALUADOR

50 Noviembre 2005

Proponemos que los TdR incluyan información sobre el proceso de licitación y su presupuesto.

Proponemos que en los TdR se establezcan cuáles serán los criterios para valorar las propuestas y el baremo a utilizar.

VARIOS

En otro orden de cosas, nos sentiríamos más cómodos si en los TdR se evitara la expresión “la diversidad de su población (marroquí) condiciona su desarrollo” y ”población según razas: 0,2% judios”.

EVALUACIÓN DE LA COOPERACIÓN HISPANO MARROQUÍ. APORTES DESDE LA CONGDE[51]

INTRODUCCIÓN

Valoramos positivamente el proceso participativo que ha iniciado la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo para la realización de esta evaluación y esperamos seguir colaborando activamente en el desarrollo de la misma.

El presente documento pretende aportar una serie de preguntas e inquietudes para ser incorporadas en los Términos de Referencia de la futura Evaluación de la cooperación hispano- marroquí.

En este sentido, nuestras aportaciones se plantean en varios ámbitos:

a) Evaluación de políticas: Marco general de la política de cooperación para el desarrollo y de la lucha contra la pobreza, así como sus relaciones con otras políticas. Se han tenido especialmente en cuenta las recomendaciones del Examen de la Cooperación Española 1999-2001: Recomendaciones e Informe de la Secretaría del CAD.

b) Evaluación de sectores: se contemplan diversos sectores como Derechos Humanos, Educación, Mujer y Desarrollo o Abastecimiento de agua.

PREGUNTAS RELEVANTES PARA LA EVALUACIÓN

A) EVALUACIÓN DE POLÍTICAS

1 - ENFOQUE DE ESPAÑA EN RELACIÓN CON LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EN ÁREAS CLAVE

- ¿Se ha estrechado el vínculo entre la reducción de la pobreza y los créditos FAD, la sanidad y la educación de nivel superior, las conversiones de la deuda, así como los Programas Culturales y de Becas?.
- ¿Se han ejecutado los proyectos dentro del contexto de las estrategias de reducción de la pobreza y los programas sectoriales, mejorando la coordinación entre los donantes y reduciendo el número de proyectos autónomos?.
- ¿Se ha asegurado la Cooperación Española de que se aborda la cuestión de la igualdad de género en el conjunto de las actividades de ayuda españolas, especialmente en los créditos FAD?. ¿Cómo?.

2- COHERENCIA DE POLÍTICAS

- ¿Cómo ha intensificado la Cooperación Española su capacidad de análisis para fomentar la coherencia de las políticas más allá de la cooperación al desarrollo, con objeto de contribuir a un debate razonado con otras entidades que se ocupan de la elaboración de las políticas, en particular, sobre cuestiones como las políticas de la CE en materia de comercio, transferencia de tecnología, agricultura y pesca?. ¿Ha recurrido a la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional y el Consejo de Cooperación para el Desarrollo para iniciar el debate sobre coherencia de las políticas?.
- ¿Se han examinado los créditos FAD otorgados a Marruecos desde una perspectiva global para orientarlos en mayor medida a la reducción de la pobreza?. ¿Con qué metodología?.
- ¿La ayuda española se ha desvinculado con objeto de incrementar la apropiación y la creación de capacidad en los países socios?. ¿ Se ha evaluado el grado de beneficio para la economía española?.
- ¿Se ha estudiado cómo reforzar el vínculo entre las operaciones de conversión de la deuda de Marruecos y las estrategias para la reducción de la pobreza en Marruecos?.
- Implicación estatal y pertinencia de las acciones .¿Qué nivel de relación ha habido en la consecución de objetivos comunes con organismos estatales marroquíes en los distintos campos de intervención (educación, sanidad, mujer, agricultura, social)?.
- ¿Qué nivel de relación ha tenido la Cooperación Española en:
 - ¿Las politicas multilaterales de cooperacion?.
 - ¿Los actores que están interviniendo?.

51 Julio 2005

⇢ ¿Acciones que se han emprendido en los distintos sectores?.

- ¿Qué interrelaciones hay con el estado marroquí?.

3. ORGANIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y SISTEMAS DE GESTIÓN

- ¿Se ha consolidado el papel directivo del MAE para que facilite orientación y pautas en materia de políticas, estrategias y sistemas de gestión a los otros actores de la cooperación española en Marruecos?. ¿Cómo?.
- Para la gestión de los recursos humanos de la AECI relacionados con Marruecos: ¿ se ha basado en una evaluación de las necesidades a largo plazo, incluido el desarrollo de capacidades?.
- ¿Ha estudiado la AECI la posibilidad de dotar de movilidad al personal entre las oficinas exteriores y la sede central y ha revisado su asignación interna de recursos?.

¿HA REFORZADO EL MAE EL CONTROL Y LA EVALUACIÓN EN EL SISTEMA DE AYUDA ESPAÑOL, EN PARTICULAR POR LO QUE RESPECTA A LOS CRÉDITOS FAD, LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA Y LAS ONG?. ¿CÓMO?

- ¿Ha organizado de forma sistemática la difusión de las lecciones extraídas en las acciones relativas a Marruecos? .
- Dado el incremento de los recursos movilizados por la cooperación descentralizada. ¿Cómo se han intensificado las sinergias con la política nacional de desarrollo española, en especial por lo que se refiere a las estrategias sectoriales y por países, en este caso Marruecos?.
- ¿Ha habido solapamiento de acciones de los distintos actores de la Cooperación Española en Marruecos?. Este posible solapamiento ¿ha sido dirigido en una misma dirección o por el contrario es divergente?.
- ¿Ha habido formación en gestión de la cooperación para agentes marroquíes y qué resultados ha tenido?.
- La AECI y su comunicación / información con ONGD que trabajan en la zona: ¿qué trabajo de campo previo se ha realizado para no solapar acciones?.
- ¿Con qué contrapartes locales tiende a trabajar la cooperación española en Marruecos? .
- ¿Cuáles son los criterios de selección que se manejan para la selección de contrapartes desde la Cooperación Española?.

4. PRINCIPIO DE APROPIACIÓN

- ¿Se ha concretado la estrategia -país de Marruecos y definido la combinación adecuada de cauces e instrumentos? .¿Ha incluido en su estrategia a la cooperación descentralizada?. ¿Cómo?.
- ¿Se han incluido asignaciones presupuestarias indicativas con el fin de aumentar la transparencia y la previsibilidad para Marruecos? .¿Cuáles?.
- ¿Se ha fortalecido el papel de las OTC de Rabat como centro de coordinación de la cooperación española?. ¿Cómo?.
- ¿Se han adoptado medidas para ceder a sus socios más competencias en materia de gestión de proyectos, con el fin de fomentar el principio de apropiación y de asegurar la financiación de sus homólogos, necesaria para la sostenibilidad?. ¿Cuáles?.
- ¿Se ha estudiado la forma de reforzar los vínculos entre sus proyectos individuales, incluidos los proyectos cofinanciados con ONG, y las estrategias nacionales, y trabajar en los enfoques sectoriales junto con otros donantes?.

5. ELECCION DE ZONAS ESTRATÉGICAS

- En el marco general de priorizar la actuación en el Norte de Marruecos, ¿qué criterios se tuvieron en cuenta para la elección de zonas estratégicas?.
- La elección de estas “sub-zonas” prioritarias, ¿responde a una evolución donde caben fases o etapas de la Cooperación española?. Es decir habría que aclarar si la cobertura geográfica ha llevado implícita la definición de unas necesidades específicas de la población (o déficit en estructuras), y si responde a una serie de etapas.
- ¿Se han recogido datos que se puedan incorporar a futuros indicadores: censos poblacionales, índices de analfabetismo, tasa de escolarización, paro juvenil, etc.?.

B) EVALUACIÓN DE SECTORES

MUJER Y DESARROLLO

- Orientaciones de políticas: la mujeres en la toma de decisiones: Que iniciativas se han tomado para promover avances en el ámbito de la equidad.% de mujeres en la política local.% de mujeres en el gobierno. En la vida familiar quien tiene acceso a los recursos y quien tiene control sobre ellos. Las intervenciones han modificado las realidades cotidianas a estos niveles, o al menos lo contemplaban como eje estratégico.
- Inversión: Que tanto por ciento se ha dedicado a reforzar los planes de igualdad, como estrategia de desarrollo sobre el monto total de inversión en el periodo.
- Ámbito empresarial/estrategias para el empleo. Que acciones positivas se llevan a cabo. Existe igualdad de retribución y hasta donde. Existe algún plan de conciliación de la vida familiar y la vida laboral
- Educación y formación profesional: cuanto ha crecido o ha disminuido la brecha de género en la educación. Cuantas mujeres analfabetas. Cuantas se han alfabetizado.
- Lucha contra la violencia: Cuántas denuncias por violencia de género. A cuántas mujeres víctimas de la violencia se prestó especial atención y protección. Qué planes se han puesto en marcha. Qué acciones positivas se llevan a cabo. Acoso sexual en el trabajo (incluidas las Pettites Bonnes).
- Proceso de inclusión social: que objetivos comunes para luchar contra la pobreza y la exclusión social entre las mujeres mayores, las que crían solas a su familia y las víctimas de la violencia doméstica. Qué compromisos se han adquirido para reforzar la integración del factor de igualdad entre hombres y mujeres.
- ¿Se han tomado medidas para modificar los estereotipos sexistas en la aplicación de las políticas de cooperación?.
- ¿La cooperación española ha influido en la evolución de la legislación, referida a:
 - ⇢ El reconocimiento del acoso sexual como objeto de discriminación por razones de sexo?
 - ⇢ El apoyo a los empresarios para que establezcan planes anuales de igualdad?
 - ⇢ Un refuerzo de las disposiciones relativas a la protección jurídica y la posibilidad de compensación para la persona en caso de discriminación?
 - ⇢ Un refuerzo de los derechos de las personas en cuanto al permiso de maternidad y paternidad?
- ¿Qué criterios rigen el perfil de las beneficiarias?.
- ¿Por qué se tiende a focalizar las acciones en mujeres de ámbito rural y no tanto en mujeres de ámbito urbano? Si se ampliara el perfil de las beneficiarias, ¿aumentarían las posibilidades de trabajo en otros sectores (laboral/sindical, de DDHH, político...)?.
- En términos de empoderamiento de la mujer: ¿Qué se ha conseguido con este tipo de actuaciones.
- ¿Ha existido algún tipo de apoyo para el fomento de tejidos asociativos de mujeres?.
- ¿Cuál es la tipología de las asociaciones de mujeres que existen en Marruecos?. ¿Se ha trabajado en la identificación de componentes políticos, sociales, económicos de estas organizaciones?. ¿Se cree de interés esta variable para el futuro de la Cooperación Española?.
- ¿Hasta qué punto la Cooperación Española ha permitido un conocimiento mutuo de organizaciones de mujeres de las dos orillas del Mediterráneo?. ¿Posibilitando la construcción de alianzas y redes entre mujeres mediterráneas?.
- ¿Cuáles son las directrices sociales, políticas, económicas y culturales, en un futuro eje de trabajo, España -Marruecos, desde le óptica del Codesarrollo?. ¿Qué variables intervendrían en un posible trabajo común desde la Secretaría de Estado para la Inmigración y la Emigración (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) y la AECI?
- ¿Qué impacto que ha tenido el programa de la Cooperación Española en Marruecos sobre el empoderamiento de la mujer?.
- ¿ El perfil de los proyectos llevados a cabo en el periodo 2001-2004 ha contribuido a promover oportunidades para las mujeres?. En concreto, ¿se ha mejorado la condición y posición de las mujeres a nivel educativo, en cuanto a su participación en la economía, en sus niveles de salud, acceso al micro crédito, etc.?.
- ¿Cuál fue la participación de las mujeres beneficiarias en las intervenciones realizadas?. En concreto, ¿ las mujeres han podido acceder a los recursos de los proyectos y a sus beneficios?.

- ¿Cuál ha sido la calidad de la participación de las mujeres beneficiarias de los proyectos?.

DERECHOS HUMANOS

- ¿La Cooperación española ha contribuido a la defensa y promoción de los derechos humanos en Marruecos?. ¿Cómo?.
- ¿Qué mecanismos tiene la cooperación española para el seguimiento de los derechos y detección de posibles violaciones de los mismos? .

EDUCACIÓN

- ¿Cómo ha tenido en cuenta la cooperación española en Marruecos en materia educativa los principios del Marco de Acción de Dakar?.
- Dado el gran volumen de fondos empleados ¿cuál ha sido el impacto en el desarrollo y la lucha contra la pobreza de la AOD destinada a los colegios españoles en Marruecos?.
- ¿Cómo enfoca la cooperación al desarrollo españolas la lengua bereber en la educación?.
- Análisis de coherencia con las políticas locales educativas: ¿en qué medida se ha trabajado con las respectivas Delegaciones del Ministerio de Educación de Marruecos?.

 La cooperación española :

 ⇢ ¿ha contribuido a aumentar los índices de alfabetización?

 - ¿de niñas / mujeres?
 - ¿en qué provincias?
 - ¿en zonas rurales ¿ ¿en zonas urbanas?

 ⇢ ¿ha contribuido a mejorar la calidad educativa, concretamente en:

 - Infraestructuras?
 - Ratios alumno/profesor?
 - Ratios alumnos/aula?
 - Calidad del profesorado?
 - Materiales escolares y programas educativos?
 - Mejoras en el acceso y la finalización efectiva de los estudios?
 - Coherencia curricular?

AGUA

- ¿Cuál ha sido la política en el desarrollo del Acceso al agua potable emparejado con la mejora de las Comunicaciones? Agua y Comunicaciones en el Norte de Marruecos es un “tandem” complicado, si es que en la concepción de esa estrategia se tiene en cuenta el cultivo de cannabis.
- ¿Qué resultados ha obtenido dicha política (agua/comunicaciones)?.
- ¿Se han tenido en cuenta los núcleos poblacionales más aislados o los de más fácil acceso?.

FIRMANTES

Acsur-Las Segovias, Cideal, Intermón Oxfam, Ipade, Manos Unidas, Mujeres en Zona de Conflicto, Proyecto Solidario, Save the Children, Secretaría Técnica CONGDE.

b.1

ESTATUTO DEL COOPERANTE

b.2

ESTRATEGIAS SECTORIALES

b.3

EVALUACIONES

b.4

FAD

b.5

LEY DE COOPERACIÓN

b.6

VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES ANUALES
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

b.7

VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DIRECTORES
DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

REVISIÓN DEL POSICIONAMIENTO DE LA CONGDE RESPECTO AL FAD (2002-2003)[52]

1. LA COORDINADORA DE ONGD-ESPAÑA ANTE EL EXAMEN 2001 DEL COMITÉ DE AYUDA AL DESARROLLO DE LA OCDE. ENERO 2002.

FAD

El comportamiento del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) durante años anteriores ha seguido una pauta relativamente homogénea. Se mantiene (con altibajos) el importante volumen cuantitativo respecto de otras partidas, así como las inconsistencias propias de este instrumento con los objetivos de la AOD.

Tomado como ejemplo más reciente el año 2000 el Consejo de Ministros aprobó un total de 55 operaciones, que alcanzaron, conjuntamente, el valor de 53.324 millones de pta. Esta cantidad queda considerablemente por debajo de los 80.000 millones presupuestados anualmente para el FAD, y la razón hay que buscarla en un retraso de última hora en los desembolsos a ciertas instituciones financieras internacionales[53]. Como consecuencia de este hecho, el límite presupuestario para 2001 ha sido incrementado en 25 millardos, de forma que el descenso en las aprobaciones de este año se verá previsiblemente compensado en el siguiente.

El conjunto de las magnitudes financieras del FAD durante 2000 está reflejado en la tabla 2. El desembolso neto -cifra que realmente interesa a la hora de contabilizar la aportación del FAD a la AOD 2000- ha sido de casi 24.000 millones, una cifra aún más baja que en 1999. Esto se produce en gran medida por un incremento de los reembolsos por créditos anteriores, que compensa incluso el aumento en los desembolsos brutos de 1999. Pese a todo, lo previsible es que la contribución del FAD a la AOD bilateral- anómalamente baja en los dos último años- repunte en breve, si tenemos en cuenta el importante volumen de aprobaciones de los últimos años. Además, el hecho de que los reembolsos limiten la aportación neta del FAD a la AOD no quita para que el desembolso bruto de este instrumento lo mantenga en el primer lugar cuantitativo -a gran distancia del resto con 60000 millones de pesetas- entre los instrumentos de la AOD española.

TABLA 2: EVOLUCIÓN DEL FAD 1998-2000 (MILLONES DE PTA.)

	1998	1999	2000
APROBACIONES CONSEJO DE MINISTROS	77.237	77.574	53.324
FORMALIZACIONES	91.432	85.230	51.349
DESEMBOLSOS (1)	69.837	56.455	61.864
REEMBOLSOS (2)	30.698	27.450	37.895
DESEMBOLSO NETO (1) - (2)	**39.139**	**29.005**	**23969**

Fuente: información facilitada por el Ministerio de Economía al Consejo de Cooperación.

Analizando la lista de principales receptores del FAD nos encontramos una vez más con países que, en principio, quedan fuera de las prioridades en el Plan Director. De los cinco principales receptores (que acaparan, en conjunto, más de la mitad de los FAD asignables geográficamente), sólo dos –Nicaragua y Mozambique- serían elegibles de acuerdo a criterios de pobreza. Los otros tres (Indonesia, Turquía y China) responden estrictamente a oportunidades de negocio de las empresas españolas. Por otro lado, tanto Indonesia como Turquía, quedan fuera de los considerados estratégicos por el Plan Director de la Cooperación Española aprobado este año por el Consejo de Ministros. Este hecho confirma la orientación comercial nuclear de este instrumento y la falta de integración del mismo en la política de cooperación al desarrollo general.

Además, tanto Nicaragua como Mozambique han recibido importantes cantidades de créditos FAD en los últimos años como parte de los programas de reconstrucción ofrecidos por el Gobierno español tras crisis humanitarias.

Sectorialmente, las operaciones FAD aprobadas en 2000 han priorizado la exportación de bienes y equipos en las áreas de sanidad (17%), sector eléctrico (16%), bienes de equipo (14%) y transporte (8%). Conviene recordar que, a partir del Consenso de Helsinki, el FAD se ha orientado por necesidad a sectores más sociales. Sin embargo, el énfasis sigue estando en la exportación de bienes y equipos, por lo tanto se trata más de educación universitaria que básica y de salud hospitalaria de alto nivel que de salud primaria. A este hecho se le une el que los proyectos siguen estando aislados de una estrategia global de cooperación y obedecen más a los “descubrimientos” de los agentes comerciales de las empresas españolas que utilizan las líneas de crédito abiertas, que a un plan integrado de desarrollo entre donante y receptor.

52 Diciembre 2004

53 En concreto, contribuciones a los fondos fiduciarios del Banco Mundial y al PRGF del FMI, así como ciertos compromisos derivados de las ayudas a la reconstrucción de El Salvador. De hecho, la Comisión Interministerial del FAD (CIFAD) aprobó operaciones por un valor total de 79.807 millones de pta., copando el límite legal. Información facilitada por el Ministerio de Economía.

En lo que respecta a la L-500 (línea para la identificación, seguimiento y evaluación de los FAD) en el año 2000 no ha introducido muchos cambios. De los 500 millones presupuestados, se ha hecho uso de 191, con cargo a cinco operaciones de identificación o estudio de viabilidad de proyectos, y una evaluación. Tres de las identificaciones tuvieron lugar en Nicaragua, entre ellas la elaboración de un anteproyecto de desdoblamiento de la carretera Managua-Masaya, un viejo proyecto turístico que ha dado más de un quebradero de cabeza a los responsables de la Cooperación Española dado su alejamiento absoluto de las víctimas del Huracán Mitch a las que se pretende apoyar con estos proyectos. El proyecto de evaluación se refiere a un proyecto de equipamiento hospitalario en Bolivia.

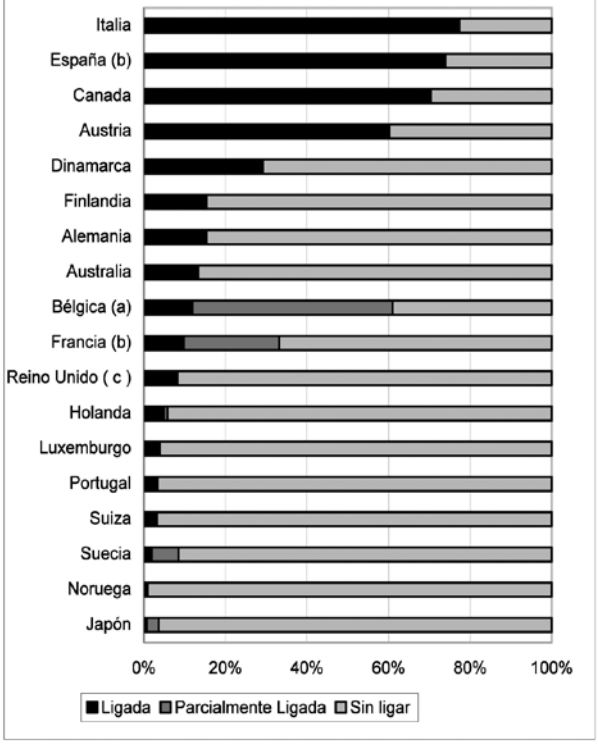
Durante 1999 y 2000 no sólo la L-500 ha estado infrautilizada (en 2000 se han utilizado un 30% de los recursos), sino que ésta se ha utilizado para promover el uso tradicional del FAD, sin introducir criterios diferentes al comercial.

Finalmente, merece la pena hacer un comentario sobre el funcionamiento de la CIFAD destinada a los proyectos del llamado 'FAD Social'. Estos proyectos fueron una solución de consenso introducida en la Ley de Cooperación, que buscaba incrementar el papel del Ministerio de Asuntos Exteriores en la gestión del FAD. Creemos que esta medida carece de sentido, ya que aceptar la existencia de unos FAD llamados 'sociales' supone en la práctica reconocer que los otros no lo son; y la pregunta que hay que hacerse entonces es qué hacen entre los instrumentos de un programa de ayuda oficial al desarrollo. Así, se trata de hacer a los FAD 'sociales' a base de vincular los créditos concesionales a programas de desarrollo social básico. El resultado es que la comisión interministerial que gestiona estos créditos está teniendo dificultades para encontrar proyectos que se ajusten a los criterios establecidos, lo cual no resulta nada sorprendente: el tipo de proyecto enmarcado bajo el epígrafe de 'desarrollo social básico' tiene poco que ver con las condiciones que impone el programa FAD (condicionalidad, fuertes inversiones en infraestructura, materiales de exportación, etc.).

Una vez más, es necesario insistir en la necesidad de evaluar en profundidad el funcionamiento del programa FAD hasta la fecha. Con ello se debe dar lugar a un debate abierto sobre el futuro de los créditos concesionales y su papel en el conjunto de la ayuda española. Este debate, que constituye una de las recomendaciones del último informe del CAD, no ha tenido lugar en absoluto en el contexto de la cooperación española.

VOLUMEN DE LA AYUDA LIGADA DE LOS PAÍSES MIEMBROS DEL CAD (GRÁFICO 7)

GRÁFICO 7
Volumen de ayuda ligada de los países miembros del CAD



Fuente: Development Co-operation Report 2000. CAD, OCDE. París 2001

2. COMENTARIOS Y PROPUESTAS DE LA COORDINADORA DE ONG DE DESARROLLO-ESPAÑA A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2003 EN MATERIA DE AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO. 4 OCTUBRE DE 2002

La dotación del Fondo de Ayuda al Desarrollo se incrementará en el año 2003 en 480,81 millones de euros, y el Consejo de Ministros podrá aprobar operaciones con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo por un importe de hasta 631,06. (Art. 55). Esta dotación es igual a la del año pasado, y en nuestra opinión es excesiva, ya que los Fondos de Ayuda al Desarrollo del último año del que se tiene datos consolidados (2001) fueron de 142,25 millones de euros. Además, el impacto en la reducción de la pobreza de este instrumento ha sido cuestionado en el último informe del CAD.

3. 0,7% MAS Y MEJOR. TRANSPARENCIA Y CALIDAD EN LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA. 9 DE OCTUBRE DE 2002

Que la cooperación sea solidaria y de calidad, destinándose de forma exclusiva a la erradicación de la pobreza.

4. LLAMAMIENTO DE LA CONGDE POR UNA AOD DE CALIDAD. 4 DE JULIO DE 2003. (SIN PUBLICAR)

Que los fondos no se vinculen necesariamente a la exportación de productos nacionales ni a ningún otro interés que no sea la buena gestión de los recursos y su mayor impacto.

5. PGE 2005

Asimismo, recordamos que es importante que las partidas reembolsables se mantengan estables o incluso decrezcan (por ejemplo, herramientas como los créditos FAD o los microcréditos) . En el presupuesto presentado por el Gobierno, el FAD aumentó 50 millones de Euros y los microcréditos 40 millones. En este sentido la CONGDE plantea:

Igualmente importante es comprometer al Gobierno para que presente una propuesta de evaluación y reforma del instrumento Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) al Consejo de Cooperación antes del 30 de junio de 2005. Esta reforma debe lograr, de una vez por todas, que la cooperación española tenga un instrumento crediticio integrado y coherente con el objetivo señalado en la Ley de Cooperación de lucha contra la pobreza. La CONGDE considera imprescindible, que mientras no se reforme este instrumento, debería al menos ver condicionada su utilización, de manera que no se utilice con los países más pobres (PMA), ni para atender situaciones de emergencia. En caso de utilizarse para Servicios Sociales Básicos (SSB) deberían contemplar el 100% de concesionalidad (FAD-Donación). La inversión en estos sectores no debe realizarse a costa de aumentar la Deuda Externa de los receptores. Además, estos fondos deberán "desligarse" de intereses empresariales españoles tal y como nos recomienda el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD).

POSICIONAMIENTO DE LA COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO-ESPAÑA ANTE LA REFORMA DE LA LEY FAD[54]

Nota 1: En la elaboración del presente posicionamiento se ha trabajado en base a una serie de hipótesis, al no disponer del texto del proyecto de ley. Por tanto es probable que se introduzcan ciertos reajustes una vez se haga público el texto del proyecto de ley.

Nota 2: Al margen de cuáles sean los nombres/siglas que finalmente se adopten en la nueva Ley, en este texto nos referimos al FAD Exteriores como FONPRODE, al FAD Economía como FIDE[55] y al FAD Comercio como FIEM.

1. PONENCIA

Independientemente de la forma que adopte la propuesta del Gobierno (uno o varios proyectos de ley), es necesario garantizar un enfoque global, así como la coherencia y coordinación adecuada en contenidos. Durante la tramitación parlamentaria, FONPRODE -y en caso de existir, FIDE- deberían pasar por la Comisión de Cooperación, mientras que el FIEM, debido a su impacto en desarrollo y a sus implicaciones en materia de coherencia de políticas, debería tratarse en una ponencia mixta con participación de las Comisiones de Comercio y de Cooperación. La constitución de una ponencia que incluya a miembros de la Comisión de Cooperación es un punto esencial a la hora de legislar sobre el FIEM, para garantizar la coherencia de políticas con los objetivos de desarrollo y evitar el paso atrás que supondría un FIEM exclusivamente manejado por Comercio.

2. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Es irrenunciable que la nueva Ley garantice un avance sustantivo en materia de transparencia y de acceso a la información.

Debe crearse una web que informe periódicamente sobre los FAD aprobados, indicando a qué empresa u organización están beneficiando, a qué proyecto contribuyen, montos, y los resultados esperados en desarrollo, complementariamente a la información semanal que publica el Consejo de Ministros. Cualquier proyecto financiado por el FIEM debe incluir las evaluaciones de impacto social, ambiental y económico, realizadas con metodologías consensuadas con DGPOLDE. Previo a la aprobación, deberá ofrecerse un período de exposición pública para recoger alegaciones y un margen de tiempo razonable para impugnar. En el caso que el proyecto cuente con partes crediticias, sería necesario publicar también sus condiciones financieras.

3.MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTROL

En línea con los compromisos alcanzados en Accra en materia de eficacia de la ayuda, deben reforzarse los mecanismos de rendición de cuentas del conjunto de instrumentos de la AOD española – y entre ellos el nuevo FAD que compute como AOD- , tanto en los países del Sur como en España, ante Parlamentos y ciudadanía. Una mayor participación de las OSC en los mecanismos de control social es asimismo deseable.

El texto de Ley debe ser muy preciso definiendo qué es preciso reportar, cómo y a quién. La rendición de cuentas debe hacerse tanto sobre las donaciones como sobre las líneas de crédito, en el caso de que el proyecto de ley contemple estás últimas como opción. Debe en ese caso aportarse información tanto sobre créditos recientemente aprobados, como sobre créditos en curso a los que se da seguimiento, y también sobre evaluaciones de impacto para futuros créditos.

4. COHERENCIA CON EL PLAN DIRECTOR

El FONPRODE – y en caso de existir, el FIDE- deben tener como principal objetivo la lucha contra la pobreza y gestionar sus fondos en coherencia con el Plan Director de la cooperación española, respetando sus prioridades horizontales, geográficas y sectoriales. Se deben respetar escrupulosamente los criterios de cómputo de AOD del CAD y, para lo que no compute como AOD, debe asegurarse el alineamiento con las normas de RSC y de Coherencia de Políticas.

54 Diciembre 2008

55 En su comparecencia en el Congreso el pasado 18 de noviembre, el Secretario de Estado de Economía David Vegara mencionó la posibilidad de que las contribuciones de España a las IFIs (FAD Economía) se hicieran directamente desde presupuestos (no mencionó si computarían como AOD o no), y no necesariamente a través de la creación de un instrumento específico como el FIDE. Por otra parte, en la reunión del Consejo de Cooperación del 25 de noviembre, la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional Soraya Rodríguez explicó que el FONPRODE incluiría aportaciones a NNUU y Fondos, aportaciones a IFIs, donaciones de Estado a Estado, y algunas operaciones reembolsables – lo cual deja entender que el FAD Exteriores y el FAD Economía se juntarían en un único instrumento-.

5. AYUDA LIGADA

Consideramos que la AOD no debe estar ligada a intereses de las empresas españolas, y por ende ningún instrumento de la AOD española – FONPRODE, FIDE- puede estar ligado. En ningún caso deberán computar como AOD las operaciones del FIEM si son de carácter ligado.

6. CONDICIONALIDAD:

- En relación a las empresas: Deben definirse criterios de elegibilidad y desarrollarse un sistema de calificación de las empresas, que aseguren que respetan los DDHH (tanto civiles y políticos como DESC) en sus actividades con cargo a los fondos.
- En relación a los proyectos: Deben existir criterios de elegibilidad de los proyectos que aseguren su impacto neutro o positivo a nivel medioambiental, social y económico.
- En relación a los países: La Coordinadora pide que no se impongan condicionalidades en materia económica, comercial, de migraciones y de seguridad.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En términos de seguimiento, pedimos al nuevo FAD un minucioso control del proceso así como un seguimiento durante todo el ciclo del proyecto que garantice que se cumplen los objetivos para los cuales se han destinado los fondos.

En relación a la evaluación del instrumento, consideramos que el MAEC, si bien con participación de otros actores, debería liderar una evaluación selectiva de proyectos con cargo a los fondos y que computen como AOD.

Respecto al cierre del FAD anterior, solicitamos la inclusión de disposiciones transitorias en el texto de ley que comprometan al gobierno a la moratoria de los recobros pendientes mientras se realiza un informe que identifique aquella deuda contraída que haya sido originada en proyectos empresariales fallidos, que no hayan respetado los Derechos Humanos, que hayan provocado desastres ambientales, que hayan sido desarrollados sin tener en cuenta el interés general, o en que existan evidencias de mal uso de los créditos por parte de sus gestores.

8. CÓMPUTO AOD

Atendiendo a los criterios de cómputo de AOD del CAD[56], la Coordinadora de ONGD considera que los instrumentos crediticios no ligados pueden computar como AOD aunque, como especifica el Pacto de Estado contra la Pobreza, no deben superar el 5% del total de la AOD. Estaríamos de acuerdo con que FONPRODE y FIDE computaran como AOD. El FIEM no podría en ningún caso computar como AOD, si se tratara de créditos ligados a empresas españolas, y nuestra posición es que la AOD no debe ser ligada.

9. MECANISMOS DE GESTIÓN

La responsabilidad final y la supervisión de la gestión de todos los instrumentos que computan como AOD debe recaer en el MAEC – si bien la gestión operativa pueda estar en manos de otro ministerio, como el MEH-. El MAEC debe asumir funciones de planificación, control de calidad, evaluación de impacto o coherencia de políticas, para lo cual será necesario fortalecer sus capacidades. Asimismo, será esencial que se mantenga la existencia de una Comisión Interministerial que garantice la correcta gestión del FAD.

10. SECTORES Y PAÍSES

Determinados sectores como armamento, seguridad, ejército, y sectores que afecten al medioambiente y al cambio climático (emisiones CO2 y contabilización de Mecanismos de Desarrollo Limpio) no podrán beneficiarse de este instrumento.

En relación a los países, el FIEM no debería dirigirse a países PMA y HIPC. Para el resto de países (especialmente aquéllos países muy endeudados), se deberá hacer un análisis caso por caso de su nivel de endeudamiento y de su capacidad pagadora.

56 En términos generales, la Coordinadora de ONGD-España utiliza como referencia los criterios de cómputo de AOD del CAD, si bien existen desacuerdos en determinados aspectos, como por ejemplo el cómputo de los montos de cancelación de deuda como AOD que a nuestro juicio suponen una forma de inflar la ayuda.

11. USO DE INSTRUMENTOS CREDITICIOS

En determinadas ocasiones el crédito puede ser un instrumento adecuado y eficaz de la AOD. Sin embargo la AOD debe concentrarse en instrumentos no reembolsables, asegurando que el instrumento crediticio no supere el 5% del total de la AOD, y no puede utilizarse para apoyar sectores como los Servicios Sociales Básicos y la Acción Humanitaria, ni para apoyar países como los PMA, HIPC o países altamente endeudados – ya que generar deuda en estos países en ningún caso beneficiaría a su desarrollo-.

12. RETORNOS DEL FAD "ANTIGUO"

Todos los recobros del FAD Comercio - que se contabilizaron como AOD- deben regresar al FONPRODE, y en ningún caso utilizarse para financiar la internacionalización de las empresas españolas.

13. MULTILATERAL

Es clave asegurar que la nueva Ley garantiza una mejor gestión e impacto de la AOD multilateral. Por otra parte, la Ley debe recoger el compromiso del Pacto de Estado de presentar un informe anual a la Comisión de Cooperación del Congreso sobre la contribución de España a los organismos multilaterales (financieros y no financieros).

b.1

ESTATUTO DEL COOPERANTE

b.2

ESTRATEGIAS SECTORIALES

b.3

EVALUACIONES

b.4

FAD

b.5

LEY DE COOPERACIÓN

b.6

VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES ANUALES
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

b.7

VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DIRECTORES
DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

LA LEY DE COOPERACION NO SATISFACE A LAS ONGD

Madrid, 15 de abril de 1998

Ante el texto aprobado por la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso, el día 14 de abril, y de cara al debate de la Ley de el Pleno del Congreso el próximo día 23, la Coordinadora de ONGD, manifiesta:

Reconocemos los aspectos positivos del proyecto de ley:

- la propia existencia de la ley,
- la inclusión de la planificación purianual,
- la mayor participación del Congreso de los Diputados en la definición de la política de cooperación.

Constatamos que en el proceso de debate de la misma se han producido mejoras:

- la desaparición de la referencia al carácter "preferentemente ligado de la ayuda".
- la inclusión de la coherencia de políticas como objetivo de la ley.

Consideramos que se mantiene problemas sustanciales que hacen necesaria la introducción de cambios significativos en el texto de la Ley:

- Se debe garantizar la orientación a la erradicación de la pobreza por lo que se debe eliminar las referencias que permiten utilizar la cooperación, particularmente los créditos concesionales tipo FAD, con fines comerciales.
- Para mejorar la calidad de la ayuda la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional debe tener capacidad de evaluación sobre el conjunto de la ayuda, incluida la gestionada por otros ministerios, particularmente el Ministerio de economía que gestiona 2/3 de la misma.
- El Consejo de Cooperación debe seguir contando con competencias suficientes y con una representación relevante de la Administración que asegure su utilidad como órgano de participación social.
- Pese a que la Ley reconoce el papel de las ONGD, la inclusión entre las ONGD de "entidades de reconocido prestigio y trayectoria histórica en este campo (la cooperación para el desarrollo)", introduce un riesgo de arbitrariedad que puede ir en detrimento de la transparencia en la gestión de la ayuda.

VALORACIÓN DE LA LEY DE COOPERACIÓN[57]

El pasado día 18 de junio el Congreso de los Diputados aprobó finalmente el texto de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Terminaron así diez meses de trámite parlamentario; año y medio de elaboración de diferentes textos y propuestas por parte del gobierno; casi tres años de discusión social y política desde que se presentó formalmente el primer anteproyecto y una década desde que las ONGD comenzamos a reclamar un marco legal adecuado para la cooperación.

La Coordinadora de ONGD - España ha seguido muy de cerca todo este proceso: animándolo, aportando sugerencias, presentando propuestas de enmiendas, dialogando con los parlamentarios, intentando trasladar el debate a las propias ONG y a la opinión pública en general, haciendo valoraciones de las distintas propuestas,...siempre desde nuestra posición y respetando el papel central que corresponde a los partidos políticos. Una vez concluido este proceso la Junta de Gobierno de la coordinadora hace las siguientes reflexiones:

1. La ley aprobada por el Congreso de los Diputados es mejor que los distintos proyectos y anteproyectos que durante los últimos tres años (con dos gobiernos distintos) se han conocido. El trámite parlamentario ha resultado positivo pues, globalmente, ha mejorado la ley y ha favorecido un debate político y social interesante sobre el presente y futuro de la cooperación. La propia coordinadora ha contribuido con su trabajo en estos meses a todo ello.

2. La ley aprobada contiene una serie de elementos positivos e introduce una serie de mejoras en la cooperación española con relación a su situación actual. En varios aspectos cabe esperar una mejoría de la ayuda española según se vaya aplicando esta ley: gestión, evaluación, reconocimiento de nuevas formas de cooperación,....

3. Pero la ley tiene aspectos negativos: contiene elementos que consideramos equivocados, se queda a medias en algunas cosas, y presenta indefiniciones y fórmulas de compromiso en otras. La ley aprobada no es la ley que a las ONG nos hubiera gustado tener.

4. Los reglamentos y desarrollos posteriores y, sobre todo, las interpretaciones y aplicaciones prácticas de la ley van a tener una importancia decisiva. Este texto deja muchos aspectos abiertos; tiene muchos cajones vacíos y posee demasiadas frases que pueden leerse desde primas distintos. Por ello, las interpretaciones que hagan son decisivas, quedando mucho contenido político en los reglamentos que la completan en aspectos muy centrales. Con esta ley podría hacerse una cooperación solidaria, pero también se puede hacer una cooperación insolidaria. El margen de maniobra e interpretación de la misma es, pues, fundamental.

5. Los aspectos más positivos del texto aprobado son:

 - La propia existencia de una ley de cooperación internacional que regule la actividad y el sector. Después de muchos años, tenemos al fin una de ley de cooperación que, si existe voluntad política, podría permitir un giro en la cooperación española.
 - El fortalecimiento de la responsabilidad y dirección políticas del MAE en la política de cooperación. Este hecho podría implicar un avance en la unidad de dirección y coherencia entre los distintos departamentos.
 - La inclusión de la planificación plurianual mediante los planes directores que se elaborarán cada cuatro años, podrían mejorar notablemente el sistema de gestión y programación de la ayuda.
 - El reconocimiento jurídico y político de las ONGD como instituciones con un papel activo en la cooperación para el desarrollo, pues es el primer texto legal en el que se reconoce esta figura.
 - La inclusión de la sensibilización, la educación para el desarrollo y el comercio justo como campos de la cooperación oficialmente reconocidos y valorados
 - La inclusión de la evaluación de todos los instrumentos y programas de ayuda al desarrollo, como una acción sistemática e independiente.
 - La inclusión del criterio de "no afán de lucro" en todas las actividades subvencionadas
 - Otros aspectos positivos de la ley son también:
 - ⇢ La creación de una línea de microcréditos que podría tener un contenido social
 - ⇢ La mayor participación del Parlamento en la definición de la política de cooperación.
 - ⇢ Se ha redactado una correcta definición de la cooperación para el desarrollo (art. 1)

57 Julio 1998

- La inclusión del medioambiente entre las prioridades sectoriales y reordenación de las mismas.
- La eliminación de la coletilla "y aquellas otras de reconocido prestigio y tradición" en la definición de ONG de desarrollo, lo cual elimina una referencia que permitía una gran arbitrariedad y contribuía a aumentar la confusión sobre lo que son las ONGD.
- La inclusión del compromiso de elaboración de un estatuto del cooperante.

6. El texto contiene también aspectos negativos:

- La referencia a la promoción de la economía española como un objetivo de la ayuda, aunque esta haya sido matizada y situada en coherencia con el resto de objetivos y principios.
- El consejo de cooperación ve recortadas algunas de sus funciones y no existe una garantía de interlocución adecuada con la administración, pues no se especifica el rango mínimo de los representantes de esta.
- La inclusión del fomento del sector privado entre las prioridades sectoriales, ya que no garantiza que se dirija a iniciativas como las cooperativas, microempresas y pequeñas empresas, que son las que beneficiarían a los sectores de población más desfavorecidos.
- La confusa y ambigua redacción del artículo 28 en lo referente a créditos concesionales.
- La falta de priorización de los países menos avanzados en las prioridades geográficas.
- La escasa selección de prioridades sectoriales.
- La inclusión de las operaciones de mantenimiento de la paz.
- El olvido de la política europea de cooperación.

7. Por último, hay numerosos aspectos de la ley en los que, como antes señalábamos, va a resultar crucial la interpretación y el desarrollo reglamentario que se hagan de los mismos. Entre estos aspectos destacamos:

- La interpretación que se haga del principio de coherencia de políticas. La inclusión de esta referencia en la ley es muy positiva, pero solo será valida en la medida en que su aplicación sea consecuente con los objetivos solidarios definidos en la propia ley.
- La adecuación entre los distintos instrumentos y entre cada uno de estos y el objetivo central de la cooperación (el desarrollo humano y la lucha contra la pobreza) no están garantizados pues la inclusión de la referencia a la promoción económica y comercial y la ambigüedad del articulo 28 permiten muchas interpretaciones.
- El registro de las ONGD.
- La futura organización interna de la AECI, vinculada al estatuto del que se dote, ha quedado completamente indefinida.

Queda por delante un importante trabajo en el desarrollo reglamentario de la ley de cooperación. En él la Coordinadora de ONGD-España se compromete a seguir dedicando todo su esfuerzo tanto al dialogo con los partidos políticos y la administración, como la información y sensibilización de la sociedad con el fin de que vayan haciéndose realidad los principios y objetivos solidarios que deben informar la cooperación española.

LA SOLIDARIDAD COMO VALOR[58]

Ya han pasado 30 años desde que las Naciones Unidas declararan la década de la Cooperación Internacional con el objetivo de eliminar las desigualdades a nivel mundial. Esta declaración coincidía con los procesos de independencia de muchos países de Africa y Asia. Eran momentos de optimismo, y posiblemente de cierta ingenuidad. Los nuevos estados creían que la independencia seria la solución de todos sus problemas. Desde Occidente se creía que nuestro modelo de desarrollo era exportable y que el esfuerzo sectorial y voluntarista seria decisivo para la mejora de las condiciones de vida de los diferentes pueblos. Han pasado muchos años y la situación actual es de una gran complejidad, pero podemos afirmar que los progresos realizados en materia de supervivencia humana no se han visto acompañados de avances semejantes en el campo productivo y de progreso socioeconómico, a pesar de que se ha producido un crecimiento de la riqueza mundial muy importante. Las diferencias entre países, lejos de reducirse, se han incrementado. La independencia política no ha podido evitar una dependencia económica, no únicamente de la antigua metrópoli, si no a nivel transnacional.

Las causas de esta situación son diversas, de las cuales destacaremos algunas: relaciones comerciales injustas con nuevas formas de proteccionismo que impiden oportunidades de mercado a los países mas pobres; deuda externa desproporcionada que se ha multiplicado por 7 desde 1970; mala distribución de la riqueza en parte debida a que unas minorías privilegiadas tienen una gran influencia sobre los gobiernos; deterioro ambiental por el desarrollo de modelos de consumo depredadores e insostenibles que agravan la situación de pobreza; proliferación de conflictos bélicos que, a través del comercio de armas, proporcionan importantes ingresos a los países ricos; marginación de la mujer, olvidándose la profunda relación entre equidad de genero y eliminación de la pobreza; ignorancia intercultural y el fomento de concepciones fanáticas y excluyentes; deterioro de los derechos humanos y de los pueblos con poca participación de la comunidad en la toma de decisiones que afecta a su vida cotidiana; ...

Todo ello nos hace pensar que aunque se han conseguido algunos avances, debemos dedicar importantes esfuerzos en la búsqueda de nuevas modalidades de acción, basándonos en la experiencia acumulada a lo largo de estos años.

La promulgación de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el pasado de mes de Julio, puede servir como punto de inflexión y reflexión para el movimiento de personas y entidades comprometidas en la construcción de un mundo más justos y solidario que comporte la eliminación de la pobreza y la redistribución de la riqueza. No porque esta ley regule todos los ámbitos de la solidaridad, ni mucho menos, sino porque finaliza una década de reivindicaciones y debates que ha centrado, y condicionado, una parte de nuestra actividad.

Ante todo hay que destacar que el ejercicio de la solidaridad no puede estar reservado a unas cuantas instituciones especializadas, que con su acción tranquilicen nuestras conciencias, pero no impliquen cambios en nuestro modo de vida actual, donde hemos confundido la acumulación con la riqueza y el consumismo con el bienestar. La solidaridad, por lo contrario, debería ser una orientación global de la vida política y social, y por tanto hemos de ser capaces de generar nuevas ideas y valores que sustituyan el actual contexto de individualismo y competencia feroz y una práctica política que provoca privilegios y discriminaciones. Europa, cuna de corrientes humanísticas y culturales tan importantes, no debe quedar impasible ante esta avalancha individualista, tecnocrática y agresiva que lucha por imponerse.

En este sentido muestra acción debería desarrollarse en diferentes ámbitos de actuación, todos ellos importantes e interrelacionados:

Hemos de instar a los poderes públicos y a los partidos políticos que canalicen las aspiraciones de la ciudadanía en relación a la solidaridad.

Hemos de recuperar protagonismo y profundizar en las raíces y valores de la sociedad democrática recordando a nuestros representantes, que tal como la palabra indica, actúan de forma delegada. Las ONGD, mujeres y hombres, como parte de la sociedad, debemos pedir a las administraciones, instrumento a nuestro servicio y que financiamos, que actúen combatiendo la injusticia tanto en el ámbito interno como en el internacional. Todas las decisiones políticas básicas tienen repercusiones en el ámbito de la solidaridad. No hace falta recordar que los estados son actores notables en materia de comercio internacional, paz y seguridad, flujos migratorios, etc. y puede presionar, unilateral y multilateralmente, para que los países pobres consoliden un estado de derecho con la participación de una autentica sociedad civil. Las asociaciones de desarrollo, universidades, sindicatos, empresas, confesiones religiosas,... deben complementar, impulsar y vigilar el ejercicio de responsabilidad que corresponde a los estados, como representantes de la colectividad.

Además de influenciar en la línea de acción de política internacional de la administración debemos procurar que la ayuda al desarrollo sea las más adecuada posible. No solo estamos lejos del famosos “0,7%” sino que difícilmente se alcanzara el

58 Agosto 1998. Alfonso Sancho Vendrell, Presidente de la CONGDE-España

0,35% al que se comprometieron a alcanzar todos los partidos políticos con representación parlamentaria, para la presente legislatura. Es importante recordar que los compromisos con la comunidad internacional incluyen el destinar el 0,15% del PNB a los países menos avanzados y la asignación del 20% de la ayuda oficial a servicios sociales básicos, al mismo tiempo que los países receptores de ayuda destinan el 20% de su presupuesto a dichos servicios. Además todas las acciones deberían incluir y estar condicionadas por políticas de genero, medioambientales y de respeto a los desechos humanos.

Es importante, por tanto, conseguir que la ayuda sea importante cuantitativamente, pero que también tenga impacto en el objetivo final, que es la eliminación de la pobreza. En este sentido debemos evitar que el proyecto sea el principal instrumento de cooperación, y potenciar otras alternativas como pueden ser la reducción de la deuda, el apoyo a los presupuestos los estados o el desarrollo de microcréditos.

Igual que exigimos al estado y queremos sensibilizar a la población es importante que las ONGD hagamos un balance de la ultima década de cooperación. Para seguir avanzando debemos analizar cuales de nuestras acciones han tenido un impacto positivo sobre la población o han servido para que, paliando la situación, se hayan aplicado políticas neoliberales que han empobrecido mas a la comunidad; cuando hemos actuado potenciando las iniciativas locales o hemos desarrollado un nuevo colonialismo filantrópico; como la proliferación de asociaciones a servido como instrumento de acercamiento de la población a los valores de la solidaridad y un reflejo de la pluralidad y dinamismo social, o ha sido un elemento de protagonismo de ciertos individuos y la falta de colaboración entre entidades. La capacidad autocrítica ha de continuar siendo un valor que acompañe a nuestras actuaciones.

En un mundo interdependiente, no podemos pensar que queremos impulsar cambios en las relaciones internacionales y en las realidades de países empobrecidos económicamente y que al mismo tiempo nuestro modelo social permanecerá inamovible. ¿En que trabajaran los compañeros y compañeras que están empleados en la industria armamentística? ¿Compraremos más caro para potenciar un comercio justo o favoreceremos el “todo a cien” aunque pueda ser producto de la explotación infantil? ¿Invertiremos en aquellas entidades financieras que nos ofrezcan una mayor rentabilidad o procuraremos que nuestros beneficios no sean producto de la especulación, ni del empobrecimiento de otros? Es importante que a nivel individual, familiar y colectivo repensemos nuestro modelo social y que la solidaridad, como símbolo de ciertos valores y comportamientos, se convierta en un punto de referencia.

La utopía, como decía Galeano, esta allí a lo lejos. Cada vez que intento acercarme ella se aleja un poco más. Entonces me pregunto para que sirve la utopía..., PARA AVANZAR.

EL DEBATE DE LA LEY, LA LEY DEL DEBATE[59]

El colonialismo histórico -político y económico- se traduce en este fin del milenio en un neoliberalismo en el que una minoría -el "norte"- parasita sobre el resto de la humanidad -el "sur"- dejándole el mínimo aliento de vida que le permita mantener esa situación; el "parásito" se hace necesario para el "huésped" apoderándose del control de los intercambios de recursos -imposición de los aranceles que fijan los precios, ausencia de democracia en los órganos de toma de decisiones, etc- y conduciendo a una situación de déficit por endeudamiento -Deuda Externa- que impide el crecimiento del explotado.

Dentro de los ámbitos posibles de lucha contra esta situación absolutamente injusta, hay que combatir una visión de la Ayuda Oficial al Desarrollo que intenta conciliar la cooperación con los propios intereses -sean comerciales o estratégicos-, mientras a nivel mundial nos olvidamos de los pueblos empobrecidos en las regulaciones -o desregulaciones- del mercado mundial y demás estrategias neoliberales y globalizadoras.

El debate que los distintos actores políticos y sociales del ámbito de la Ayuda al Desarrollo han mantenido hasta el día de hoy sobre la futura Ley de Cooperación ha hecho que, a su vez, dicha ley haya servido para generar un debate sobre los modelos de cooperación -en el sentido más amplio del término- que cada uno de dichos actores contempla dentro del panorama de las relaciones Norte-Sur. Tal vez sea esta clarificación la aportación última más importante que produzca en última instancia dicha ley. En ese sentido, es mucho más lo que perderán esas relaciones Norte-Sur que lo que alguno pueda ganar si aceptamos determinados principios en la Ley que amparen la visión comercial de la cooperación a la que antes hacíamos referencia.

Por todo ello, y respecto a la futura Ley de Cooperación, consideramos debe cumplir los siguientes requisitos:

- La eliminación de cualquier objetivo o principio rector que ampare la utilización mercantilista de los fondos destinados, como son algunos de los actualmente contemplados en los artículos 2 y 3 del proyecto de ley.
- Que se asegure la unidad de gestión, de partidas presupuestarias, etc... de manera que se favorezca la transparencia y el control de los desembolsos por parte de la ciudadanía.
- Desechar de la cooperación al desarrollo española la promoción comercial. No hay ningún argumento que justifique suficientemente la presencia en la política de cooperación de intereses que tienen perfecta cabida en otros ámbitos de las políticas del estado. Es más, resulta especialmente hiriente la utilización -precisamente para restituir lo robado a los pueblos del Sur durante siglos- de los mismos mecanismos que se vinieron utilizando para expoliarlos. Frente a los créditos FAD defendemos una ayuda en la que desaparezca el concepto de "retornos", se luche en la línea de eliminar la deuda externa, etc. Para conseguir el autodesarrollo sostenido de los pueblos -mediante su participación máxima en la definición, realización y evaluación de programas y proyectos- los criterios de fomento de capacidades propias en los terrenos político, económico y cultural deberán sustituir a los empleados actualmente para la aprobación de las ayudas al desarrollo. Desaparición, por tanto, de los créditos FAD.

Nos comprometemos a la defensa de estos puntos en nuestra actividad futura.

59 1998

EL GOBIERNO SE SALTA LA LEY DE COOPERACIÓN, IGNORA A LAS ONGD Y JUEGA CON LA SOLIDARIDAD

Madrid, 26 de octubre de 1999

La Coordinadora de ONGD denuncia la falta de voluntad política del Gobierno para aumentar la ayuda al desarrollo

Al Gobierno español no le interesa la solidaridad, ni apoyar a los países más pobres sino a aquellos donde se puedan expandir los intereses económicos de las empresas españolas. Si no ¿por qué se salta a la torera la Ley de Cooperación?, ¿por qué ignora diez meses de trabajo, de debate entorno al Plan Director, y hace caso omiso del consenso alcanzado en el Consejo de Cooperación entre los distintos agentes sociales: Administración, representantes de los sindicatos y organizaciones empresariales, ONGD, Plataforma 0,7% y expertos?, ¿por qué en lugar de aumentar, disminuye la ayuda al desarrollo en los presupuestos para e 2000?, ¿por qué bloquea el Plan Director de la Cooperación Española, documento donde se establece la meta de alcanzar en el 2002 el 0,35% del PNB para Ayuda Oficial al Desarrollo y la reducción al 10% del peso de los FAD en esta Ayuda?

La Coordinadora de ONG para el Desarrollo, organismo que representa a 100 Organizaciones no Gubernamentales de Cooperación Internacional, exige respuestas a estas preguntas y ha pedido una vez más el Ministro de Asuntos Exteriores, Abel Matutes, que convoque una reunión urgente del Consejo de Cooperación para que se pronuncie sobre estas cuestiones. El Consejo de Cooperación, según la Coordinadora, y en cumplimiento del decreto que crea y regula este organismo, debe emitir un dictamen sobre la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos y sobre los Presupuestos Generales del Estado en aquéllas materias que afecten a la Cooperación al Desarrollo.

La Coordinadora estima también que el Consejo debe pronunciarse, especialmente en este momento, sobre la situación del Plan Director de Cooperación, bloqueado por el Ministerio de Economía y Hacienda.

El Plan, definido en la Ley de Cooperación como “el elemento básico de la planificación de la política española de cooperación internacional para el desarrollo” no entró en la agenda del Consejo de Ministros antes del verano, como estaba previsto y todo parece indicar que no será aprobado en esta legislatura, debido a una pugna entre los Ministerios de Economía y Hacienda y Exteriores, por el control de la cooperación española.

Mientras los Ministerios resuelven sus diferencias, la ausencia de un Plan de Cooperación que establece los criterios, prioridades y recursos de la política de cooperación para el desarrollo en los próximos cuatro años -incluido 1999, que está a punto de concluir-, hace de la Ley de Cooperación un mero papel y defrauda a los ciudadanos y las ciudadanas españolas que han dado pruebas, en numerosas ocasiones, de estar muy por encima del Gobierno en su respuesta solidaria.

Sin el Plan de Director la cooperación española no podrá subsanar algunas de sus deficiencias, como la falta de orientación de la ayuda hacia la lucha contra la pobreza o el predominio de la cooperación financiera y comercial, que hace de la ayuda española una de las de peor calidad de Europa.

LAS ONG DE DESARROLLO Y LA PLATAFORMA 0,7% ABANDONAN EL CONSEJO DE COOPERACIÓN[60] DEBIDO AL BLOQUEO DE LA LEY DE COOPERACIÓN

Madrid, 12 de noviembre de 1999

La Coordinadora de ONGD España, las ONGD representadas en el Consejo de Cooperación -Acsur-Las Segovias, Intermon, Manos Unidas y Solidaridad Internacional- y la Plataforma 0,7%, suspenden desde hoy su participación en el Consejo de Cooperación y sólo regresarán cuando el Plan Director esté aprobado.

Aunque eso no bastaría, puesto que las organizaciones presentes en el Consejo solicitan, además, que el texto que finalmente apruebe el Gobierno sea coherente con lo dispuesto por el dictamen del Consejo de Cooperación y que se habiliten las partidas presupuestarias adicionales necesarias para cumplir con el objetivo del 0,35% del PNB para Ayuda al Desarrollo en el 2002.

El panorama actual de la cooperación oficial en España es desolador: Un Plan de Cooperación que no llega, a pesar de estar consensuado por la Administración, ONGD, Plataforma 0,7%, sindicatos, empresarios y expertos representados en el Consejo de Cooperación; una Ley de Cooperación que no se cumple puesto que a 18 meses de su aprobación sólo existe uno de los ocho reglamentos previstos -sin mencionar que los Presupuestos Generales del Estado no cumplen lo establecido en la Ley de Cooperación sobre la obligación de incorporar un anexo con el presupuesto desglosado de lo que destina cada ministerio a Ayuda Oficial al Desarrollo-, y, finalmente, unos presupuestos para el 2000 regresivos.

Un Plan Director que no llega

Una semana más el Consejo de Ministro no ha aprobado el Plan Director de la Cooperación Española, "elemento básico de la planificación de la política española de cooperación internacional para el desarrollo", según definición la Ley de Cooperación.

El Consejo de Cooperación, trabajó durante tres intensos meses a contrareloj, forzando los consensos hasta el límite puesto que según el calendario previsto en principio el Gobierno aprobaría el Plan de Cooperación en Consejo de Ministros del 27 de julio.

Desde entonces las ONG de Desarrollo venimos denunciando reiteradamente el retraso en la aprobación de este documento, demora que, a estas alturas del año, puede calificarse de escandalosa, más si tenemos en cuenta que esta situación está provocada por una pugna entre los Ministerios de Exteriores y de Economía y Hacienda por el control de la cooperación española.

El pasado 29 de septiembre Fernando Villalonga, Secretario de Estado de Cooperación Internacional declaraba en el Congreso, ante la insistencia de diversos parlamentarios "que el Gobierno mantiene su compromiso de que el plan director sea aprobado en el plazo más breve posible. Espero que en fechas cercanas podamos aprobarlo en Consejo de Ministros y traerlo a estas Cortes Generales para su debate y posterior dictamen".

Tanto trabajo para qué

Esta es la pregunta que se hace la Coordinadora de ONGD y las propias ONGD.

Tras aprobar la Ley de Cooperación la Administración encargó a Jose Antonio Alonso (catedrático de la Universidad Complutense de Madrid) la redacción de un documento que sirviese de base para la elaboración del Plan Director por parte del Gobierno.

60 (*) El Consejo de Cooperación fue creado en mayo de 1995 y viene a reconocer lo establecido en el artículo 9.2. de la Constitución Española "los poderes públicos están obligados a facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social". Así, el Consejo de Cooperación se constituye con la participación de la Administración General del Estado (10 miembros representantes de distintos ministerios), las Organizaciones no Gubernamentales de Cooperación Internacional (6 miembros), representantes de las organizaciones sindicales más representativas (2), de las asociaciones empresariales más representativas (2) y expertos en materia de cooperación internacional (4). Preside el Consejo el Ministro de Asuntos Exteriores, y como vicepresidentes, los Secretarios de Estado de Cooperación Internacional y de Comercio Exterior.

El Consejo tiene entre sus funciones, contribuir a fijar los criterios y prioridades que deben regir la ayuda oficial al desarrollo, de acuerdo con las directrices establecidas por el Gobierno. Así mismo, debe informar, previamente, los anteproyectos de leyes que se refieren a la cooperación para el desarrollo, , y también el Plan Anual de Cooperación Internacional, conocido como PACI. Por último, es su función, dar seguimiento de la ejecución de los proyectos y del nivel de cumplimiento global de la Ayuda Oficial al Desarrollo

Aproximadamente en febrero la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica traslada a los distintos ministerios implicados una propuesta de Plan Director elaborada por el Ministerio de Asuntos Exteriores para que realicen las modificaciones que cada uno considerase oportunas.

En junio se convoca al Consejo de Cooperación y la Administración presenta oficialmente la propuesta de Plan Director de la Cooperación Española para los próximos cuatro años. Se propone al Consejo trabajar con celeridad para que el plan sea revisado y dictaminado antes del 15 de julio ya que el objetivo era aprobarlo en el Consejo de Ministros antes de las vacaciones de agosto.

Finalmente, tras un mes de intenso trabajo y un proceso negociador complicado, ya que todos los actores -administración, ONGD, sindicatos, empresarios e independientes- deseaban poder emitir un dictamen positivo en el Consejo. Y, así se consiguió: el 16 de julio, se aprueba el dictamen por consenso. Las ONG de Desarrollo entendimos que se había conseguido lo mínimo imprescindible, pero ahora nos preguntamos, ¿para qué tanto trabajo?.

18 meses de ley de Cooperación y un solo reglamento aprobado

La Coordinadora quiere llamar la atención sobre el peligro de que la Ley de Cooperación se convierta en papel mojado. Desde la aprobación de la Ley, en junio de 1998, apenas se ha avanzado en su desarrollo reglamentario, únicamente ha sido aprobado el Reglamento por el que se regula la creación del Registro de ONGD. Este reglamento fue ampliamente criticado en su momento por las ONGD por desaprovechar la oportunidad de crear un registro dinámico y útil que no reprodujera los registros ya existentes.

Del resto, queda por hacer casi todo

Quedan pendientes de aprobar los reglamentos que regulan la Agencia Española de Cooperación, los Fondos de Ayuda al Desarrollo (FAD), Microcréditos, Comisión Interterritorial, Comisión Interministerial, Consejo de Cooperación y Estatuto del Cooperante.

Algunos de estos cuentan con el dictamen preceptivo del Consejo de Cooperación desde el 13 de mayo y, sin embargo, no han sido aprobados por el Consejo de Ministros. Es el caso del Consejo de Cooperación, la Comisión Interterritorial y la Comisión interministerial.

En otros temas clave, como la reestructuración de la Agencia Española de Cooperación y la regulación de los Fondos de Ayuda al Desarrollo, ni siguiera existe una propuesta.

Mención especial requiere el Estatuto del Cooperante. Las ONGD admitimos cierto retraso para garantizar que no fuera una mera recopilación de la legislación existente, otra cosa distinta es que desde el 2 de julio no se haya dado un paso más en su desarrollo. En la misma situación se encuentra el reglamento sobre microcréditos, sin avances a pesar las reuniones mantenidas en el Consejo de Cooperación.

Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, presupuestos recesivos

La Coordinadora de ONGD pide al Gobierno que explique cómo puede el Gobierno aprobar un Plan Director que prevé un gasto de más de 250.000 millones de pesetas en Cooperación en el año 2000, al tiempo que en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2.000 el presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores de Ayuda Oficial al Desarrollo desciende 2.600 millones.

Aunque se desconoce a cuánto ascienden las partidas dedicadas a Ayuda Oficial al Desarrollo -AOD- en el resto de Ministerios, y aun suponiendo un incremento progresivo, en línea con los años precedentes, con dificultades se va a mantener el porcentaje de AOD en relación al Producto Interior Bruto. Cualquier aumento que no supere el incremento del IPC más el incremento del PIB, supondrá un descenso del porcentajes de AOD actual, situada en el 0.25% del PIB.

A estos datos hay que añadir que el presupuesto de cooperación bilateral no reembolsable de la Administración Central disminuye.

Para hacer creíble las promesas del Gobierno y la aplicación del Plan Director es necesario que el Congreso de los Diputados apruebe un incremento del presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores de 50.000 millones distribuidos entre programas y proyectos de AOD (a los que se destinarían 20.000 millones más), ayuda de emergencia (con 5.000) y subvenciones

a ONGD (con 4.000 más). El resto, hasta completar los 50.000 millones, estarían destinados a proyectos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo u otros organismos multilaterales no financieros, estrechamente relacionados con el desarrollo social.

La Coordinadora propone también la creación de un fondo autónomo, con una dotación de 30.000 millones, destinado a operaciones relacionadas con el tratamiento de la deuda externa en el estado español.

Si esto no sucede, si no se incrementan las partidas de cooperación al desarrollo, el Plan Director quedará en papel mojado.

EL GOBIERNO PARALIZA EL PLAN DIRECTOR DE LA AYUDA AL DESARROLLO Y CONVIERTE LA LEY DE COOPERACIÓN EN PAPEL MOJADO

Es contrario a comprometer fondos de solidaridad para los países en Desarrollo

Con la paralización del Plan Director de la Cooperación Española, el Gobierno deja claro que no desea comprometer fondos con destino a los países del Tercer Mundo y alcanzar en el 2002 el 0,35% del PNB para AOD, según la propuesta del Consejo de Cooperación. Propuesta que contempla también la reducción al 10% del peso de los FAD en la AOD.

Diez meses de trabajo, de debate y el consenso alcanzado entre los distintos agentes sociales -Administración, representantes de los sindicatos y organizaciones empresariales, ONGD, Plataforma 0,7% y expertos- representados en el Consejo de Cooperación han caído en saco roto. El Plan, definido en la Ley de Cooperación como "el elemento básico de la planificación de la política española de cooperación internacional para el desarrollo" no entró en la agenda del Consejo de Ministros antes del verano, como estaba previsto, y hoy no se sabe cuándo será aprobado.

La ausencia de un Plan de Cooperación que establece los criterios, prioridades y recursos de la política de cooperación para el desarrollo en los próximos cuatro años -incluido 1999, que está a punto de concluir-, hace de la Ley de Cooperación un mero papel y defrauda a los ciudadanos y las ciudadanas españolas que han dado pruebas, en numerosas ocasiones, de estar muy por encima del Gobierno en su respuesta solidaria.

Sin el Plan de Director la cooperación española no podrá subsanar algunas de sus deficiencias, como la falta de orientación de la ayuda hacia la lucha contra la pobreza o el predominio de la cooperación financiera y comercial, que hace de la ayuda española una de las de peor calidad de Europa.

Ante el bloqueo del Plan de Cooperación, la Coordinadora de ONGD ha comenzado hoy, 15 de septiembre, una ronda de conversaciones con los grupos parlamentarios para hacerles llegar la preocupación que esta situación está generando entre las organizaciones solidarias y el temor a que el Plan que finalmente se apruebe dé marcha atrás en algunos de los puntos ya consensuados.

Al mismo tiempo la Coordinadora de ONGD ha solicitado una entrevista al presidente Aznar para conocer las razones de la no aprobación del Plan y solicitar su intervención para desbloquear la situación, atendiendo al ofrecimiento de colaboración expresado con motivo de las reuniones mantenidas con representantes de las ONGD.

b.1

ESTATUTO DEL COOPERANTE

b.2

ESTRATEGIAS SECTORIALES

b.3

EVALUACIONES

b.4

FAD

b.5

LEY DE COOPERACIÓN

b.6

VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES ANUALES
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

b.7

VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DIRECTORES
DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

INFORME DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN SOBRE EL "BORRADOR DEL PLAN ANUAL 2001 DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO"

Tras analizar el "Borrador del Plan Anual 2001 de la Cooperación Internacional para el Desarrollo" remitido al Consejo de Cooperación para el Desarrollo, los abajo firmantes, de acuerdo con las funciones que al respecto le encomienda el Real Decreto 21/2000, de 14 Enero, emiten el siguiente Informe:

1.- Entre las reformas que impulsa la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo se encuentra la necesaria puesta marcha de un sistema más exigente y ordenado de programación de la ayuda. A este importante aspecto alude el artículo 8º de la Ley, donde se definen el Plan Director y los Planes Anuales de Cooperación, así como los documentos de estrategias sectoriales y de país. A través de semejantes instrumentos se pretende mejorar los niveles de programación de la ayuda respecto de los pretéritos Planes Anuales de Cooperación Internacional, a los que la Ley crítica por no constituir un "auténtico plan válido para señalar con antelación los objetivos y resultados que esta política debe alcanzar". Es claro, por tanto, que el legislador esperaba que se produjesen avances en los niveles de programación, de determinación precisa de compromisos y objetivos, con los nuevos instrumentos de planificación que la Ley contempla. Tal objetivo no parece cumplirse en el caso del documento de Plan Anual que se presenta a Informe del Consejo, por cuanto la información que se proporciona acerca de los compromisos asumidos por instrumentos y actores, así como los que se derivan de la asignación geográfica y sectorial de la ayuda es notablemente más pobre que la aportada por los extintos PACI. En algunos de esos apartados simplemente se carece de información, rompiendo así una tendencia que se venía experimentando en los últimos años de progresiva mejora en los niveles de presentación de la información correspondiente a estos aspectos.

2.- La Ley define de forma suficientemente precisa la función que se le encomienda al Plan Anual, al señalar que tal documento debe "desarrollar con esa periodicidad los objetivos, prioridades y recursos establecidos en el Plan Director". El Plan Anual que se somete a Informe no parece cumplir, sin embargo, ese cometido, ya que, en ámbitos que son cruciales, no aporta información adicional alguna respecto a la contenida en el Plan Director. Uno de los aspectos en donde esta carencia se hace más manifiesta es en lo que se refiere a la distribución sectorial y geográfica de la ayuda. No existe información alguna al respecto en el Plan Anual, con lo que difícilmente este Consejo puede juzgar si dicho Plan es acorde con las prioridades definidas en el Plan Director. A partir de la información contenida en el Plan Anual no hay capacidad alguna para saber cómo se traducen las prioridades definidas en el Plan Director en compromisos efectivos y cuantificables; y, por la misma razón, se impide hacer el adecuado seguimiento y evaluación de la política de ayuda respecto a los compromisos del Plan.

3.- La ausencia de información acerca de las prioridades sectoriales, además, impide conocer la orientación de la ayuda española, así como su contribución a lo que constituyen las llamadas Metas Internacionales del Desarrollo, suscritas por todos los donantes, y que han sido recientemente asumidas en un documento conjunto -2000. Un mundo mejor para todos- por las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional, la OCDE y el Grupo Banco Mundial, todos ellos organismos a los que España pertenece. Adicionalmente, la carencia señalada impide hacer seguimiento a los recursos que la cooperación española asigna a la cobertura de necesidades básicas, que además de responder a un compromiso internacional suscrito en la Cumbre de Desarrollo Social de Copenhague, constituye un criterio tradicional convenido para determinar la calidad de la ayuda. El problema se agudiza en el caso de las prioridades de carácter transversal, que requieren de seguimiento preciso para garantizar que realmente informan el conjunto de decisiones de la ayuda española. Nada hay en el Plan Anual que garantice que este requisito se cumple ni por lo que se refiere a la equidad de género, ni con relación a la sostenibilidad ambiental, ni respecto a la lucha contra la pobreza. En este último caso, además, resulta contradictorio que se argumente la necesidad de luchar contra la pobreza "allí donde se encuentre", para justificar la implicación de la cooperación española en países de niveles de renta intermedio, y, a continuación, se propongan para estos países ámbitos de acción que no tienen relación directa alguna con las necesidades de los sectores más pobres. Todo ello referido a países, como los de América Latina, donde rigen los niveles mayores de desigualdad en el mundo.

4.- Las carencias en la información numérica se ven acentuadas por la ausencia de las debidas explicaciones acerca de los compromisos presupuestarios de que se da cuenta en el Plan Anual. El problema es tanto más grave por cuanto alguno de los componentes de la ayuda experimentan un incremento notable respecto a lo que ha venido siendo su tendencia en el pasado más reciente, lo que requeriría una explicación justificativa. Es el caso, por ejemplo, de la aportación española a la UE, que respecto a los compromisos de 1999, último año del que se dispone de datos contrastados, experimenta un crecimiento del 27%; de la cooperación autonómica y local que crece, respecto a aquel año, en un 25%; de los programas y proyectos, que crecen algo más de un 16% respecto a 1999; y, sobre todo de los créditos FAD, cuya partida presupuestaria dobla la comprometida en aquél año. Se trata de crecimientos de suficiente magnitud como para requerir una cierta justificación que respalde las previsiones que el Plan Anual contiene.

5.- Un comentario específico requiere la alusión que se hace en el Plan Anual a los créditos FAD. Se trata de la partida que mayor crecimiento experimenta en el total de la ayuda. De tal forma que su peso relativo crece hasta situarse en el 18% del total de la AOD, rompiendo con una tendencia precedente que parecía conducir a ese instrumento a cuotas más cercanas a las propias del resto de los donantes. Se trataba, por lo demás, de una tendencia, esta última, que trataba de corregir una anomalía propia de la cooperación española, que había sido señalada por el CAD y que derivaba del excesivo peso relativo que, en términos comparados tenían los instrumentos comerciales en el seno de la ayuda española. Hay que tener en cuenta que este tipo de instrumentos suponen, como promedio del CAD, el 6% de la ayuda, una cuota que es tres veces inferior a la española. No parece, por tanto, muy adecuado que se revierta aquel proceso tendencial de homologación internacional de la cooperación española. Pero, más allá de este aspecto, a pesar de la relevancia del instrumento y del destacado crecimiento que experimenta respecto a 1999, no se ofrece información alguna acerca de los criterios seguidos en la determinación de estas previsiones, ni se ofrecen criterios acerca de los países o sectores hacia los que esos recursos preferentemente se piensan destinar. Tampoco se aporta información acerca de la parte de los FAD que se destinará a financiar proyectos y programas de desarrollo social básico, ni se precisa cuáles serán los mecanismos de coordinación entre los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Economía para su gestión. Es más, en el Plan Anual no existe esfuerzo alguno por aportar precisión adicional sobre este instrumento respecto a lo que figuraba ya en el Plan Director, dado que el texto reproduce, con total fidelidad, la misma redacción que aparecía en el Plan Director. No parece que tal proceder sea acorde con el mandato que establece la Ley al pedir que el Plan Anual desarrolle los contenidos del Plan Director.

6.- Tampoco resulta satisfactoria la información que se aporta sobre otros dos instrumentos que han adquirido notable relevancia en el seno de la ayuda española: la condonación de deuda y los programas de microcréditos. En el primer caso, el único comentario se refiere a la acción que España asume en marcos multilaterales, sea en el seno de la Iniciativa HIPC, bien en el seno del Club de París. Aun cuando buena parte de las operaciones de condonación se realizan en estos foros de concertación, es necesario señalar que queda un espacio para la acción autónoma de los Estados, vinculada a la deuda derivada de instrumentos de ayuda, que podría ser aprovechada de forma más plena por el Gobierno. No obstante, no se establecen compromisos al respecto. En el segundo de los casos, lo microcréditos, la información que se ofrece en el Plan Anual es mínima, no obstante tratarse de un instrumento novedoso y que implica importantes compromisos presupuestarios, lo que aconsejaría un seguimiento más exigente, en el que se diese cuenta del balance de lo hasta ahora realizado y de los nuevos compromisos y países en los que se desea operar en el presente año.

7.- Las limitaciones que presentaba la información ofrecida en la primera versión del Plan Anual se pretendió suplir con documentación añadida a través de solicitudes expresas a distintos Ministerios y requeridas por este Consejo. Aun cuando se agradezca el esfuerzo realizado por parte de la Oficina de Planificación y Evaluación, es necesario advertir que la adición de documentos aislados, heterogéneos en su contenido y elaborados a partir de criterios dispares o incompletos, especialmente relevantes en el caso del Ministerio del Interior o de Defensa, no asegura que formen parte constituyente del Plan Anual, y por lo tanto, no garantizan su adecuado seguimiento y evaluación en el medio y largo plazo. Al mismo tiempo, no puede sustituir el esfuerzo que debe realizarse en la elaboración del Plan Anual homologando y contextualizando las informaciones recibidas en el seno de una programación coherente e integrada. Por lo demás, las carencias en este aspecto no sólo afectan a instrumentos ajenos al propio Ministerio encargado de elaborar el Plan, ya que tampoco se ofrece información acerca de instrumentos cuya gestión cae bajo la responsabilidad directa del Ministerio de Asuntos Exteriores, como la ayuda alimentaria, la ayuda humanitaria, instrumento particularmente carente de desarrollo en este Plan en contraposición con el creciente papel que ocupa este instrumento en la Cooperación Española o, incluso, la partida de cofinanciación de ONGD. Partidas, todas ellas, sobre las que tradicionalmente los PACI ofrecían información de compromisos presupuestarios, tanto en los documentos de previsión como de seguimiento.

8.- La aportación del Ministerio de Defensa es una de las que experimentan un crecimiento más notable, dando continuidad a la tendencia de los últimos años de una creciente participación de este Departamento en la cooperación para el desarrollo y la ayuda humanitaria y de urgencia. Esta tendencia resulta preocupante por la falta de criterios respecto al papel y funciones de las Fuerzas Armadas en este ámbito. Máxime, cuando esta cuestión esta sometida a estudio y debate en el seno del CAD, no existen directrices precisas al respecto, y en diversos documentos de este organismo se han señalado problemas respecto a esta tendencia.

9.- Respecto al instrumento de educación, sensibilización e investigación sobre el desarrollo, el Plan Director recoge un compromiso de alcanzar 1.312 millones de pesetas en los cuatro años. En el Plan Anual, no está recogida la cuantía que aportará el Ministerio de Asuntos Exteriores, ni se reconocen todos los actores (ONGD, Sindicatos, Universidad) que el Plan Director recoge.

Por las razones antes comentadas, los abajo firmantes consideramos que el Borrador del Plan Anual 2001 de la Cooperación Internacional para el Desarrollo presentado para su Informe en el Consejo de Cooperación no se ajusta a lo que debiera constituir un Plan Anual, si se atiende a las precisiones que al respecto hace la Ley de Cooperación. Creemos que es necesario

un mayor esfuerzo en la tarea de programación presupuestaria, aun cuando se trate de previsiones, y consideramos que es exigible una más argumentada fundamentación de las opciones, si se quiere responder al propósito que la Ley formula de dotar a la cooperación española de una planificación más exigente.

Por medio de estas propuestas y comentarios queremos contribuir de forma positiva a que el Consejo pueda cumplir eficazmente su función de seguimiento y evaluación del Plan Anual que le encomienda la Ley de Cooperación.

APORTACIONES AL PLAN ANUAL 2001 DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Valoramos que el Plan de Cooperación anual para el año 2001 se haya presentado a tiempo en el Consejo de Cooperación, si bien, y como ya hemos señalado en el plenario del Consejo del día 11 de diciembre de 2000, deseamos que este documento incorpore algunas mejoras a fin de hacerlo más rico y más útil a la hora de realizar el seguimiento de la Cooperación Española.

- Por una parte, creemos que el documento es excesivamente genérico, y no concreta suficientemente las actividades a realizar durante el año 2001 en las diferentes regiones y países. Pedimos mayor concreción en las actividades a desarrollar por parte de la cooperación española en el año 2001.
- Por otra parte, es un documento muy centrado sobre las actividades de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y por lo tanto es necesario que haya más aportaciones de las actividades que realizarán otros Ministerios y otros agentes sociales. Particularmente importante nos parecería desglosar con más detalle lo relativo a deuda, así como, el capítulo de créditos FAD en los cuales no se recoge apenas información sobre el desarrollo de estos instrumentos a lo largo del año.
- Creemos que es imprescindible añadir un anejo con las tablas de distribución geográfica, tanto a nivel regional como de país, y la distribución sectorial, tanto en términos globales como por regiones y a ser posible por países. Con esto habría elementos más claros para poder valorar el cumplimiento de dicho plan a posteriori.
- Por otra parte, reconocemos que lo que es ayuda multilateral, así como la que realiza la cooperación descentralizada es más díficil de fijar en términos concretos, pero sí creemos que se pueden marcar unas horquillas relativas de intenciones; y en todo caso, para las partidas que son mas fácilmente dirigibles es necesario hacerlo.
- Quisiéramos resaltar el valor positivo que tiene la aportación que se hace sobre la transformación de Ayuda Alimentaria hacia Seguridad Alimentaria. Creemos que tendría que desarrollarse más este concepto, y en este sentido proponemos que se añada algún párrafo que desarrolle el concepto de Seguridad Alimentaria, especificando en las diferentes regiones como se quiere hacer esto. En particular propondríamos que éste capítulo se aplicase con especial enfasis a África Subsahariana, y que se focalize en aspectos como son: incremento de la producción local, capacidad de almacenaje y acceso a mercados locales.
- También valoramos positivamente el propósito de reformulación de Ayuda Humanitaria que se establece en este Plan Director, si bien, debería concretarse muchísimo más y en este sentido pedimos que haya una mención especifica a una mayor concertación, tanto a nivel internacional, como a nivel de las ONG españolas con especialización en este campo.
- Otros temas específicos regionales que creemos que habría que reforzar es hacer una mención específica al apoyo a los procesos de democratización en África; con esto, no estamos pidiendo cláusulas de democratización como cláusulas excluyentes de cooperación, sino, más bien, ir introduciendo programas que permitan apoyar los procesos de democratización y institucionalización en las diferentes áreas priorizadas de África, muy en particular en Guinea Ecuatorial.
- Dentro de las prioridades sectoriales también solicitamos más información y concreción, especialmente en el sector de las necesidades sociales básicas. Es crítico conocer cómo se va a desarrollar el trabajo de los diferentes instrumentos de la cooperación española en este sector –incluyendo la ayuda presupuestaria por programas que se pretende potenciar- de cara a alcanzar de forma eficaz el objetivo del 20% de la AOD bilateral total destinada a este sector.

POSICION DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COORDINADORA DE ONGD ESPAÑA RESPECTO AL BORRADOR DEL PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA 2002[61]

Habiendo conocido el borrador del Plan Anual 2002 que será discutido en el Consejo de Cooperación el 24 de Septiembre, la Junta Directiva de la CONGDE manifiesta la siguiente posición.

1. Reitera su negativa a participar en el Consejo de Cooperación mientras no se acepte por parte del Gobierno como representantes de las ONGD en dicho Consejo, a las 6 organizaciones elegidas por la Asamblea de la CONGDE. La no aceptación de los representantes propuestos por la CONGDE y por lo tanto, la ruptura del marco de diálogo con el colectivo de las ONGD llevada a cabo por el Gobierno, motivó la renuncia de la Coordinadora a ocupar sus dos plazas en el Consejo y la presentación de un recurso que ha sido aceptado a trámite por el Tribunal Supremo.

2. La Junta de la Coordinadora, a pesar de no participar en el Consejo de Cooperación, pretende mantener su trabajo de seguimiento y elaboración de propuestas sobre la política de cooperación para el desarrollo del Gobierno español, una actividad que considera central para los objetivos de la Coordinadora de ONGD.

3. Respecto al borrador del Plan Anual, la valoración general del mismo es muy negativa, tanto por el volumen y la calidad de la información que el documento ofrece como por la orientación y los contenidos del Plan. El documento es rechazable en este estado y constituye una marcha atrás respecto a los ya cuestionados PACI de años anteriores que al menos daban más información estadística. Con esta información es imposible realizar una labor de seguimiento de la AOD española en su conjunto y menos aún plantear cualquier opción de evaluación.

4. Resulta chocante que no haya ni una sola cifra a lo largo del Plan. Ni presupuestos agregados ni asignaciones de recursos por países, instrumentos, sectores u objetivos. El hecho de que el Plan Anual pase por el Consejo el día 24 de este mes y se discuta en el Parlamento a principios de Octubre, sin que se conozcan a estas alturas las cifras que lo respaldan constituye una muestra de la falta de voluntad del Gobierno para mantener un diálogo real con los actores sociales y las fuerzas parlamentarias, diálogo para el que es imprescindible contar con una información mínima.

5. Tanto en su introducción como en el desarrollo del Plan por regiones y países, hay una sucesión abrumadora de referencias a políticas comerciales, económicas e inversoras, que deben ser seguidas por los países del Sur. Esta cantidad de texto, que claramente marca una orientación ultraliberal del Plan, destaca por encima de las referencias propias a los elementos que definen la cooperación para el desarrollo.

6. No entramos en este comentario a discutir la mencionada orientación ideológica, aunque merece la pena preguntarse por qué, si la apertura comercial a ultranza es la panacea para el desarrollo de un país, España, en el marco europeo, mantiene elevadas barreras proteccionistas a las importaciones competitivas de países del Sur. Ciertamente creemos que la inclusión de estos elementos está de más en un Plan Anual de Cooperación que además no destaca por su extensión, precisión y claridad en los aspectos propios de la AOD.

7. De hecho el Plan pospone una vez más la labor de concreción en la orientación estratégica de la cooperación española. De la Ley de Cooperación se remitió esta función incumplida al Plan Director y de éste a los Planes Anuales. La realidad es que la información aportada a lo largo del Plan se limita a un mero enunciado desigual e impreciso de algunas actuaciones de la AECI por países, añadiendo en unas pocas ocasiones referencias a los créditos FAD en dichos países.

8. El documento es claro al recoger en varias regiones y países la importancia dada a los intereses culturales –difusión del español y de la cultura española- y de apoyo a la inversión e internacionalización de la empresa española, objetivos legítimos de otras políticas que no sean la de cooperación, pero que claramente contaminan ésta y limitan su orientación a la lucha contra la pobreza.

9. El énfasis en la promoción de la democracia y el Estado de Derecho en los países receptores de cooperación es loable. Este énfasis se hace condición y único objetivo en la cooperación multilateral para la que el Gobierno pretende una orientación a aquellos países con voluntad de cambio en esta dirección. Hay que destacar la necesidad de asumir por parte del Gobierno un debate más complejo, y ya realizado en otros países y ámbitos de la cooperación sobre cláusulas democráticas y promoción de los derechos humanos. Además convendría que el Gobierno explicara en el Plan Anual cómo piensa llevar a cabo esta condicionalidad en países prioritarios para la cooperación española como son China o Angola.

61 Septiembre 2001

10. A pesar de las muchas referencias al sector educativo, éstas se concentran mayoritariamente en becas y otros programas de educación superior. Al no aparecer ningún número es imposible cuantificar los recursos destinados a servicios sociales básicos, incluyendo la educación básica mencionada sólo al enunciar programas concretos frente a las muchas referencias generales a las becas y otros programas de educación superior. Una cuantificación de estos sectores es crucial para determinar si la orientación a la lucha contra la pobreza del Plan es real y no sólo retórica. En algunas ocasiones –Asia Pacífico- se incluye dentro del sector necesidades sociales básicas programas de dudoso cómputo según el CAD y el PNUD en esta categoría.

11. Los contenidos referidos a los instrumentos de la cooperación son vagos, imprecisos y desiguales, resultando inútiles ni siquiera para adivinar la posible orientación de cada uno de ellos en 2002. Como ya hemos indicado, las concreciones por países hacen referencia básicamente a la AECI perdiendo toda opción de que este Plan se acerque a ser el de la AOD completa e integrada.

12. Por último, en el punto de Educación y Sensibilización y al hablar de las aportaciones privadas a ONGD se indica que “es necesario contabilizar esa forma de ayuda que la sociedad española canaliza a través de ONGD y que no se refleja en las estadísticas de Ayuda Oficial al Desarrollo”. Siempre nos ha parecido importante tener datos sobre estas aportaciones y de hecho el Directorio de la CONGDE recoge en parte estos datos. Sin embargo suponemos que esta frase no querrá indicar un intento del Gobierno de incluir los recursos privados de las ONGD dentro de la AOD, lo cual sería una clara manipulación ya que como su nombre indica, la AOD es oficial y el CAD solo admite que se compute dentro de ella los recursos provenientes de presupuestos públicos.

LA COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO VALORA NEGATIVAMENTE EL PLAN ANUAL DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL AÑO 2002[62]

Denuncia la escasa voluntad del Gobierno de mantener un diálogo útil con los actores sociales implicados en la cooperación.

La Junta de Gobierno de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo, entidad que agrupa a más de 100 ONG de Desarrollo y 10 Coordinadoras Autonómicas de ONGD, ha realizado una valoración muy negativa del Borrador de Plan Anual de Cooperación presentado por el Gobierno para el 2002.

El documento, que contiene poca información y de escasa calidad, constituye una marcha atrás respecto a los de años anteriores en los que al menos se contaba con más información estadística. Con los datos que aporta el actual es imposible realizar una labor de seguimiento de la AOD española en su conjunto y menos aún plantear cualquier opción de evaluación.

Por otra parte, el hecho de que en el momento de discutir el Plan Anual en el Consejo de Cooperación, éste no incluía ni un solo número –se aportaron en el momento de comenzar la reunión- ni presupuestos agregados, ni asignaciones de recursos por países, instrumentos, sectores u objetivos constituye una muestra de la falta de voluntad del Gobierno para mantener un diálogo sustantivo con los actores sociales implicados en la cooperación.

En sus cifras el Plan se aleja de la realidad, haciendo una previsión de gasto al alza puesto que 300.000 millones de pesetas se sitúa muy lejos de las cifras de la AOD realmente gastadas en años anteriores, mientras que no existe constancia en los presupuestos de las administraciones públicas de incrementos que hagan posible llegar hasta 300.000 millones de la AOD en 2002, tal como recoge el Plan.

El Plan contiene una sucesión de referencias a políticas comerciales, económicas e inversoras que a juicio del Gobierno deben ser seguidas por los países del Sur, con una marcada orientación ultraliberal que destaca por encima de las referencias propias a los elementos que definen la cooperación para el desarrollo y su objetivo de erradicación de la pobreza, y lo mismo se puede decir de la importancia dada a los intereses culturales –difusión del español y de la cultura española- y de apoyo a la inversión de la empresa española, objetivos legítimos de otras políticas que no sean la de cooperación.

Por otra parte resulta contradictorio que el Gobierno condicione la ayuda al cumplimiento de una serie de cláusulas democráticas y promoción de los derechos humanos pero no explique cómo piensa llevar a cabo esta condicionalidad en países prioritarios para la cooperación española, como son China o Angola.

Por último, al hablar de las aportaciones privadas a ONGD, el Gobierno indica la necesidad de contabilizar esa forma de ayuda que la sociedad española canaliza a través de ONGD y que no se refleja en las estadísticas de Ayuda Oficial al Desarrollo. La Coordinadora de ONGD espera que esta frase no indique un intento del Gobierno de incluir los recursos privados de las ONGD dentro de la Ayuda Oficial al Desarrollo –AOD- lo cual sería una clara manipulación ya que como su nombre indica, la AOD es oficial y sólo admite que se compute dentro de ella los recursos provenientes de presupuestos públicos.

La Coordinadora de ONGD reitera su negativa a participar en el Consejo de Cooperación mientras no se acepte por parte del Gobierno como representantes de las ONGD en dicho Consejo, a las 6 organizaciones elegidas por la Asamblea de la CONGDE. La no aceptación de los representantes propuestos por la CONGDE y por lo tanto, la ruptura del marco de diálogo con el colectivo de las ONGD llevada a cabo por el Gobierno, motivó la renuncia de la Coordinadora a ocupar sus dos plazas en el Consejo y la presentación de un recurso que ha sido aceptado a trámite por el Tribunal Supremo.

62 Octubre 2001

COMENTARIOS DE LA COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO- ESPAÑA AL PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2004[63]

RESUMEN EJECUTIVO:

El Gobierno debe garantizar la plena participación de todos los actores de la cooperación, incluidas las ONGD en el diseño de las políticas, especialmente durante este año 2004 en el que se elaborará el Plan Director 2005-2009. En la elaboración del PACI – 2004 dicha participación no ha sido contemplada.

Nada nuevo incluye el PACI – 2004 que permita garantizar una mejora efectiva en la coordinación y en la complementariedad de los actores de la cooperación. El PACI insta a la coordinación de los donantes de todo el Estado, pero sin ofrecer espacios compartidos para el diseño de las políticas que realiza unilateralmente.

La cantidad presupuestada es muy baja (0,30% AOD/PNB), además de no ofrecer garantías de que será finalmente ejecutada. Si extraemos el monto destinado a Alivio de Deuda Externa (crece un 200% de 2003 a 2004) cuya previsión depende de los puntos de culminación de algunos procesos HIPC, la AOD del 2004 será un 1% inferior a la prevista para el año pasado.

Disminuyen las aportaciones multilaterales a Organismos Internacionales No Financieros (un 6% respecto a 2003) y las aportaciones procedentes de la Administración General del Estado (un 5%). Los valores totales se mantienen gracias a que continúa la tendencia de crecimiento de la Cooperación Descentralizada. Se mantiene el peso relativo del FAD de los últimos años en el conjunto de la AOD (en torno al 11% del total) mientras que seguimos lejos de alcanzar los mínimos exigidos por la Comunidad Internacional en la aplicación de fondos para los Países Menos Avanzados y en lo destinado a Necesidades Sociales Básicas.

Se mantiene la prevalencia de Países de Rentas Medias como principales destinatarios de la AOD española, primando intereses comerciales y de expansión empresarial sobre estrategias y políticas específicas de Lucha contra la Pobreza.

La conceptualización de los sectores gobernabilidad y educación no incorporan medidas de fortalecimiento de las organizaciones de sociedad civil ni priorizan sectores educativos básicos respectivamente.

La creciente importancia de la Ayuda Humanitaria sigue precisando una revisión del modelo con el que se actúa. El PACI – 2004 nada tiene previsto en relación con esto.

Reivindicamos la importancia de la Educación para el Desarrollo que sigue siendo la "cenicienta" del sistema español de cooperación con escasa dotación presupuestaria y sin estrategias específicas que la definan.

1. **Sobre la participación de las ONGD en el PACI.**
 - Cuestionamos el proceso de elaboración del PACI 2004, en el que no hemos tenido oportunidad de participar en representación de las ONGD, uno de los actores reconocidos de la Cooperación Española.
 - Consideramos un esfuerzo positivo el tratamiento de la política de Cooperación Internacional para el Desarrollo desde la visión de estrategias horizontales y sectoriales, aunque en la presentación del PACI aparecen acciones de forma redundante, probablemente por falta de articulación entre las distintas estrategias. Reconocemos que se ha realizado un esfuerzo positivo para coordinar la participación de las ONGD en la elaboración de las estrategias sectoriales, aunque es lamentable que el producto final de las mismas no recoge las aportaciones realizadas. Así, dichas estrategias finalmente consagran los mismos instrumentos y actores, perdiendo la oportunidad de haber diseñado estrategias sectoriales más valientes e innovadoras.
 - Es importante considerar que durante el 2004 deberá elaborarse el Plan Director para los próximos cuatro años, y requerimos para ello la apertura de un amplio proceso de participación, en el que las ONGD puedan aportar sus experiencias acumuladas y su punto de vista sobre el tema, para lo que resulta imprescindible que el Consejo de Cooperación recupere su protagonismo y legitimidad. En el proceso previsto para la elaboración del Plan Director 2005-2009 diseñan, en el PACI de este año, lo que denominan el "fortalecimiento de estructuras de coordinación", con las siguientes etapas:
 - Estrategias sectoriales, en su mayoría ya elaboradas,

63 Febrero 2004

- Elaboración de instrumentos metodológicos que permitan aplicar las estrategias a los programas y proyectos (en fase de elaboración),
- Estrategias-País, como "fruto del diálogo de los órganos consultivos".

En realidad, estos documentos parecen ser los que constituirán la base del futuro Plan Director y serán el instrumento fundamental para la coordinación de los actores de la cooperación española. Consideramos imprescindible asegurar la participación de todos los actores implicados y el buen funcionamiento de los órganos consultivos, para que la planificación de la cooperación en los próximos años responda a las expectativas de las organizaciones e instituciones y se oriente hacia la lucha contra la pobreza, teniendo en cuenta la especial mención a la necesidad de "coherencia" que hace el PACI en referencia al papel de la cooperación descentralizada y de las ONGD.

2. Sobre el marco presupuestario del PACI 2004

- El escenario financiero propuesto por el Gobierno, de alcanzar el 0,30% de AOD/PNB, es muy bajo tanto para la capacidad financiera del país, como desde el punto de vista de los retos y compromisos que España debe abordar en la lucha contra la pobreza.
- Además, no hay garantías de alcanzar la cifra propuesta, como analizaremos más adelante. De hecho, el pasado 26 de noviembre de 2003, el Secretario de Estado anunció en el Congreso de los Diputados que la cifra para 2004 sería de 2.435 millones de Euros, que suponía el 0,31% de AOD/PNB. Sólo durante el periodo de redacción del PACI, ya se rebajaron las previsiones en más de 140 millones de Euros.
- **Cooperación multilateral.** En términos generales se mantienen los valores totales, aunque su peso en el conjunto de la AOD va descendiendo paulatinamente, situándose por debajo del umbral del 40%. Destaca el descenso de las aportaciones a OINF con respecto a lo previsto en el PACI 2003, que son incluso inferiores a lo ejecutado en el 2002.
- **Cooperación bilateral reembolsable.** A simple vista se prevé una bajada de más del 30% en los Créditos FAD respecto al presupuesto del año anterior, recuperando el peso relativo de años anteriores al 2002. En realidad, la previsión se refiere a los desembolsos y reembolsos esperados en el ejercicio, no a las aprobaciones de nuevos créditos por el Consejo de Ministros y, la bajada, puede deberse incluso a que se esperan un mayor número de reembolsos durante el ejercicio. El peso de este instrumento en el conjunto de la AOD no ha variado. En cualquier caso, como se puede observar las previsiones en materia de créditos FAD siempre han quedado superadas por la posterior ejecución.

La previsión para la Línea de Microcréditos mantiene los valores previstos en el Plan Director. El monto de los préstamos aprobados en 2003 se acerca a la cifra presupuestada para 2004.

- Cooperación bilateral no reembolsable. Respecto a la Deuda Externa, se observa un incremento sustancial del monto previsto para operaciones de deuda, bajo el título Reorganización deuda externa, basado en las previsiones de la aportación española a la iniciativa HIPC, algunos de cuyos puntos de culminación se prevén para el 2004. Adicionalmente, se alude a programas propios de conversión de deuda pero no parece que la previsión presupuestaria incluya montos considerables por este concepto.

 En cuanto al resto del presupuesto ejecutado por la Administración General del Estado[64], por primera vez se detallan los presupuestos previstos por instrumentos, por lo que sólo es posible comparar con años anteriores atendiendo a los valores totales, que indican que hay una reducción del 5% respecto del año anterior. La convocatoria de ONGD continúa prácticamente congelada en los mismos valores absolutos que en los cuatro años anteriores, en torno a los 79 millones de pesetas. Por lo tanto, el aparente incremento del total de AOD/PNB que se anuncia con el documento no es en absoluto imputable, ni al compromiso de la Administración central, ni a un incremento de las acciones directas orientadas sólo a la lucha contra la pobreza.

 En cuanto a la Cooperación Descentralizada, se mantiene la tendencia de crecimiento anterior, previéndose un crecimiento del 10% respecto del 2003, en lo relativo a CCAA.

 C**onclusiones sobre el marco presupuestario**.

 - Aunque los montos totales previstos reflejan un incremento del 11% respecto al PACI 2003 (superior a los 200 millones de EUROS), el único incremento real se refiere a las previsiones de Condonación y Alivio de Deuda ya que, si no tenemos en cuenta el aumento previsto en este rubro, el conjunto de la AOD previsto para el 2004 se reduciría en un 1% respecto a lo presupuestado para el 2003.
 - Las previsiones hechas para la AOD reembolsable no reflejan su peso real en el conjunto de la AOD prevista para el 2004, en especial la aparente reducción del FAD respecto al año anterior.

64 Incluye: Programas y proyectos, ayuda alimentaria, emergencia, subvenciones a ONGD y sensibilización.

- Destaca la reducción de montos dedicados a la AOD bilateral por la AGE (excluyendo operaciones de deuda), en contraste con el aumento de fondos provenientes de la cooperación descentralizada, que contribuyen a mantener iguales los valores totales.
- El compromiso financiero del Gobierno central con la satisfacción de Necesidades Básicas sigue siendo lamentable. Lejos del 20% recomendado por las instituciones internacionales, del total de la AOD sólo se destina un 13,8%, que se queda en tan sólo un 6% si no tenemos en cuenta la aportación de la descentralizada.

3. Sobre la distribución geográfica de la AOD española

- Respecto a la distribución geográfica de la Ayuda Española, consideramos grave que la lucha contra la pobreza siga sin constituir el eje vertebrador. Son otros intereses los que definen la prevalencia de los países de rentas medias como principales receptores de la ayuda española. Sin perder las ventajas comparativas que las relaciones históricas y culturales otorgan a España en algunas áreas de cooperación, España debería definir un compromiso firme e inequívoco con los países más empobrecidos (PMA).
- España sigue definiendo la mayor parte del destino de sus fondos en función de intereses comerciales y de expansión económica en países de rentas medias, obviando definirlos desde estrategias claras de lucha contra la pobreza. Además, en su cooperación con los países de rentas intermedias, debe garantizar que el destino de los fondos están orientados hacia la lucha contra la pobreza, y asegurar que sus acciones benefician a las poblaciones más excluidas en dichos países. Esto es lo que realmente recomienda el CAD en su evaluación de la cooperación española, y no encontramos garantías de que así vaya a producirse en el PACI aprobado por el Gobierno.
- En el ánimo de justificar a los países de rentas medias como destinos adecuados de los fondos, el PACI llega a afirmar que la opción por incrementar fondos destinados a países de rentas bajas es precipitada. Con contundencia debemos decir que las acciones dirigidas a los países y a las poblaciones más empobrecidas es la esencia misma de la cooperación, cuando responde a su legítima motivación de contribuir a erradicar pobreza por encima de cualquier otro interés, sea éste comercial, de política exterior o más recientemente de seguridad.
- Es preciso denunciar que la cooperación española para el 2004 con los PMA es tan sólo el 0,02% de PNB, alarmantemente lejos del 0,15% de PNB requerido por todas las instituciones internacionales. El compromiso español para contribuir al logro de los Objetivos del Milenio presenta indicadores inequívocos como éste, que dejan en muy mal lugar todas las declaraciones triunfales sobre nuestra ayuda.
- Consideramos más que discutible la introducción de Irak y Afganistán entre las nuevas prioridades. Nos remitimos al comunicado de la Asamblea de CONGDE de marzo de 2003 en el que denunciábamos la utilización del término humanitario para realizar actividades militares, así como rechazábamos la imputación como AOD de numerosas partidas que sólo pueden ser justificadas como apoyos logísticos y estratégicos para los militares desplazados.

4. Sobre la estrategia de apoyo a la gobernabilidad.

- Compartimos la idea de contribuir a la gobernabilidad como prioridad, pero es preciso tener en cuenta que no cualquier intervención en esta línea incide en la lucha contra la pobreza. El concepto de gobernabilidad propuesto en el PACI 2004 carece de algunos elementos que a nuestro juicio son fundamentales para orientar las acciones hacia un buen gobierno que reduzca efectivamente la pobreza.
- No aparece referencia alguna al fortalecimiento de la participación de la sociedad civil, como elemento esencial del fortalecimiento democrático de los países. Igualmente, consideramos inexcusables la ausencia de políticas explícitas de lucha contra la corrupción y contra la impunidad.

5. Sobre armonización y coordinación de donantes.

- España debe tomar un papel más proactivo en las tareas de coordinación y armonización de donantes. No es suficiente constatar que existe dispersión de actores en la Cooperación Española, para limitar los esfuerzos de coordinación a análisis compartidos. El Ministerio de Asuntos Exteriores tiene, en función de la Ley de Cooperación, la responsabilidad de convocar espacios de participación para que todos los actores puedan consensuar las políticas públicas adecuadas de cooperación para el desarrollo y de lucha contra la pobreza. Un mayor énfasis y cuidado en esos espacios de participación contribuiría a establecer marcos eficaces de coordinación de la ayuda. Internacionalmente, el gobierno deberá entonces ser el portavoz del conjunto de acciones coordinadas y ejecutadas por los distintos actores.

6. Sobre el codesarrollo y la coordinación con las políticas migratorias.

- Consideramos coherente introducir la línea de codesarrollo puesto que compartimos la inquietud de vincular desarrollo y migración en nuestras acciones. No obstante, consideramos que el concepto de codesarrollo queda adulterado en su esencia cuando es utilizado para justificar la orientación de las políticas migratorias exclusivamente hacia el control de flujos migratorios. Es imprescindible incorporar mecanismos de integración en el núcleo de las políticas migratorias, como un objetivo explícito del concepto de codesarrollo.
- Además, las acciones de codesarrollo no pueden limitarse a acciones bilaterales entre estados, sino que debe incorporar claramente acciones coordinadas entre actores sociales en el origen y en el destino del arco migratorio.
- Llama poderosamente la atención cómo la línea de codesarrollo sirve en el PACI 2004 para justificar como destino prioritario a China, país que viene recibiendo grandes sumas de AOD española desde hace años en función de intereses claramente comerciales.
- Además, consideramos restrictivo el planteamiento del trabajo con inmigrantes sólo como trabajo contra ilegales, hay que tender a la integración y regularización de los inmigrantes irregulares con trabajo.

7. Sobre la ayuda sectorial en Educación.

- En el sector de Educación, consideramos que no hay una descripción clara, que debiera optar por los niveles más necesitados y recuperar la continuidad educativa en primaria y secundaria, así como la educación profesional orientada al trabajo. El PAEBA se muestra como la perla de la cooperación, cuando su importancia relativa en presupuesto es muy pequeña. Se destinan más fondos a los programas de intercambio universitario, cuya prioridad en la estrategia sectorial las ONGD ya hemos cuestionado. Respecto al PAEBA, además, debería cuestionarse su eficiencia y su orientación con más rigurosidad, es preciso realizar una evaluación del mismo.
- El caso Africano nos parece también alarmante, puesto que el PACI explicita que las actividades de Educación serán únicamente aquellas que se realicen desde las ONGD. El Gobierno debiera apostar por participar activamente con compromisos financieros en la FT1, que se trata de cooperación directa.
- Particularmente alarmante encontramos la escasa dotación presupuestaria que se sigue aplicando para Educación para el Desarrollo. Las ONGD queremos insistir en reivindicar la importancia de este trabajo, entendiendo que las tareas de sensibilización y pedagogía para el desarrollo son ejes fundamentales para nuestra sociedad. La Educación para el Desarrollo es claramente diferenciable de los apartados de investigación y educación superior en los que el PACI sí incorpora previsiones. Consideramos necesaria la inclusión de un apartado específico que contemple y oriente adecuadamente las acciones de Educación para el Desarrollo, constituyendo toda una estrategia sectorial vertebradora de la política estatal de cooperación.

8. Sobre la ayuda multilateral.

- Nos parece adecuada la declaración de intenciones referida a buscar la coherencia de las políticas multilaterales.
- Respecto al sistema de NNUU, consideramos que España debiera responder a las peticiones de aumento de apoyos que el Secretario General ha realizado pública y reiteradamente. La cantidad destinada es prácticamente la misma del año anterior y en el actual contexto internacional consideramos que España debería apoyar con claridad la práctica del multilateralismo.

9. Sobre los instrumentos y actores de la cooperación.

- De nuevo el FAD vuelve a aparecer como instrumento privilegiado, desoyendo las recomendaciones del CAD, así como obviando los debates parlamentarios y en la sociedad civil sobre tan discutido instrumento. En este punto queremos remitirnos a nuestro comunicado de noviembre de 2003 realizado con motivo de la aprobación de un nuevo reglamento del instrumento, a través de una modificación a la ley de presupuestos, claramente hecho de esta forma para evitar un debate profundo y transparente sobre el FAD.
- Respecto a la Conversión de Deuda, el PACI menciona las posibles inversiones directas tanto públicas como privadas como un factor de desarrollo. Consideramos que no cualquier inversión directa contribuye al desarrollo de los pueblos destinatarios, y que por lo tanto, debiera tenerse especial cuidado en imputar como AOD sólo aquellas inversiones que claramente incidan eficazmente en la lucha contra la pobreza, no aquellas que respondan a otro tipo de intereses. Asimismo se trata de apoyar explícitamente el papel de las empresas en la cooperación sin establecer con profundidad cuál es el rol de las mismas en la lucha para la erradicación de la

pobreza. Existe un conflicto de intereses evidente entre actividades de desarrollo e internacionalización de la empresa española, que es preciso abordar, por más que el Gobierno continúe en el empeño de obviarlo.

- Respecto a las ONGD el PACI trata de confundir sobre la participación real de las organizaciones sociales en la ejecución de la cooperación española. Las ONGD tan sólo ejecutan el 3.5% de los fondos para la cooperación de la administración general del estado. El 33% que menciona el PACI se debe a la aportaciones de las administraciones autonómicas y locales que sí han adquirido en su mayor parte, un compromiso de colaboración estrecho con las ONGD. Éstas siguen siendo una aportación casi testimonial en el conjunto de las acciones de cooperación del gobierno central.
- El PACI exige a las ONGD la participación coherente en busca de la complementariedad recomendada por el examen del CAD. Pero convierte dicha participación en la imposición de unas determinadas políticas y prioridades sin la participación de las ONGD en la elaboración de las mismas. Por parte de las ONGD persistimos en nuestra demanda de espacios de participación real para el diseño de las políticas de cooperación, de forma que se perciba su sensibilidad y sus aportaciones en los resultados finales. Sólo en este contexto avanzaremos en la complementariedad de las acciones de cooperación entre todos los actores.
- Las ONGD por otro lado, vienen realizando un esfuerzo ímprobo por introducir mecanismos de evaluación en sus sistemas de trabajo, más allá de las exigencias de la AECI.
- Por otro lado consideramos imprescindible que el Gobierno introduzca una estrategia de educación para el desarrollo, contando con los actores que lo tienen entre sus prioridades y que más experiencia pueden aportar que no son otros que las ONGD.
- Lamentablemente el PACI 2004 sigue “sin dar respuesta a las necesidades de revisar el modelo actual de Ayuda Humanitaria, que constituye en la actualidad una de las grandes carencias del sistema estatal de cooperación. Es necesario promover un modelo de Ayuda Humanitaria basado en los principios de independencia, neutralidad e imparcialidad. Debe existir una definición de criterios y objetivos de intervención, orientados exclusivamente a las necesidades de las víctimas, así como un perfeccionamiento de los planes de contingencia y de los protocolos de actuación.” (extraído del doc. de posicionamiento de la CONGDE para el Grupo Consultivo de Iraq - octubre 2003).

LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA Y EL ALIVIO DE LA DEUDA EXTERNA MAQUILLAN UNAS CIFRAS QUE SÓLO ALCANZA EL 0,30% DEL PIB

La Ayuda Oficial al Desarrollo española disminuye en 140 millones de euros

Madrid, 26 de Febrero de 2004. Hace unas semanas, el Consejo de Ministros aprobó el Plan Anual de Cooperación Internacional 2004, donde se recogen las principales orientaciones de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española para este año.

A juicio de la CONGDE, este Plan constituye una muestra de las principales deficiencias de la Ayuda Oficial en nuestro país, tal y como se denuncia en la campaña "0'7 Reclámalo". Algunos ejemplos a destacar serían los siguientes:

- **Cantidad insuficiente:** el escenario financiero propuesto por el Gobierno consiste en alcanzar el 0'30% del PIB, muy lejos del 0,7% tantas veces comprometido y olvidado. Al la CONGDE le preocupa además la inseguridad en relación a las cifras, que han sido rebajadas en 140 millones de Euros con respecto a lo anunciado por el Secretario de Estado en el Congreso de los Diputados en noviembre de 2003. Por otra parte, el incremento financiero se apoya sobre todo en la cooperación descentralizada y el alivio de deuda externa previsto según procesos internacionales. Sin este último rubro, la AOD del 2004 sería un 1% inferior a la del año pasado.

- **Deficiencias en calidad y orientación:**

 - La AOD española sigue apostando por los Países de Rentas Medias como principales destinatarios, primando intereses comerciales y políticos sobre las necesidades de lucha contra la pobreza. Además, se apuesta por "sensibilizar" a otros donantes sobre la necesidad de priorizar a estos países, contradiciendo la apuesta del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE por atender de manera prioritaria a los Países Menos Adelantados. Así, países como Irak o Afganistán, que no son considerados prioritarios para la cooperación española, recibirán en el año 2004 una atención preferente.
 - Sigue destinándose un porcentaje insuficiente de recursos a las Necesidades Básicas. Frente al 20% comprometido en declaraciones internacionales, el PACI prevé destinar un 13,8%, que se queda en un 6% si descontamos el aporte de la cooperación descentralizada.
 - Disminuyen las aportaciones a Organismos Internacionales No Financieros (un 6% con respecto a 2003), a la vez que se mantiene el peso relativo del FAD en el conjunto de la AOD.
 - Sigue sin ofrecerse una respuesta a las enormes debilidades del Sistema de Ayuda Humanitaria, y se deja de lado la importancia de la Educación para el Desarrollo, motor imprescindible para lograr cambios de opinión entre la sociedad española.

- **Ausencia de participación y diálogo:** en un año en el que corresponde elaborar el Plan Director de la Cooperación Española para los próximos 4 años, nos preocupa la ausencia de participación de las ONGD en el proceso de elaboración de este Plan Anual. Por ello reivindicamos un amplio proceso de participación y consulta en el proceso de elaboración del Plan Director 2005-2009, que debe pasar por la revisión de la composición y funcionamiento del Consejo de Cooperación.

BORRADOR DE DICTAMEN SOBRE EL PLAN DIRECTOR[65]

Una vez recibido y estudiado el Proyecto de Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, presentado por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI) y de acuerdo con las competencias que se encomiendan a este Consejo en el Real Decreto 2217/2004, de 26 de noviembre, se aprueba el siguiente Dictamen:

VALORACIONES

1. El Consejo valora positivamente el compromiso asumido por el gobierno y reflejado en el Plan Director de hacer crecer los recursos asignados a la ayuda al desarrollo, hasta alcanzar, en el año 2008, el 0,5% del PIB. Semejante compromiso supone incrementar la ayuda a ritmos muy destacados a lo largo de los próximos años; un proceso que debe ser compatible con la elevación de los niveles de calidad y eficacia de la política de cooperación para el desarrollo. Pese al mandato que la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo establece, todavía no se dispone de un cuadro de programación presupuestaria completo, que acompañe al Plan Director. Ello impide conocer en detalle la secuencia de incremento de la ayuda y la traducción en términos de recursos de las prioridades establecidas. El Consejo considera, en todo caso, que el proceso de expansión de los recursos debiera descansar preferentemente sobre los componentes multilateral y no reembolsable de la ayuda, con especial atención a la partida de proyectos y programas por tratarse de los capítulos más centrales y susceptibles de programación de todo sistema de cooperación para el desarrollo. Al objeto de que el Plan quede debidamente completado, el Consejo insta a la Administración a que en las fases subsiguientes del ejercicio de planificación, en todo caso en un plazo breve de tiempo, se traduzcan los compromisos que el plan asume a un cuadro presupuestario suficientemente detallado, tal como establece al respecto el art. 8.2 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

2. El Consejo valora de forma positiva el más claro alineamiento que la cooperación española adopta, a través del Plan Director, con el consenso y la doctrina internacional existente acerca de la ayuda al desarrollo. En este sentido, apoya la adopción del principio de asociación como criterio de gestión de la ayuda y respalda la asunción que se hace de los Objetivos de Desarrollo del Milenio como referentes centrales, aunque no únicos, de la cooperación española. En idéntica línea, valora como positiva la adscripción de la cooperación española a otras iniciativas internacionales que tienen en la lucha contra la pobreza su objetivo más central, como es el caso de la Alianza contra el Hambre. El Consejo considera, conveniente definir con la mayor concreción posible la particular contribución que puede hacer la cooperación española a esos objetivos, partiendo de su experiencia previa, sus activos específicos, y las condiciones propias de sus principales países receptores. Esta tarea, que el Plan no ha desarrollado plenamente, deberá ser abordada en las etapas inmediatamente posteriores de la planificación de la cooperación española.

3. El Consejo valora la amplia descripción que el Plan realiza de la agenda de desarrollo, y la importancia otorgada a nuevas cuestiones como la igualdad de género, la prevención de conflictos y la dimensión cultural, reconociendo el papel de la diversidad cultural en el desarrollo humano y sostenible. No obstante, la amplitud de los contenidos abordados, en ocasiones, condiciona la capacidad estratégica del documento, que revela una limitada vocación selectiva en la definición de sus prioridades, tanto geográficas como sectoriales. Es claro que son muchas las carencias del mundo en desarrollo, pero en el proceso de planificación se debiera definir, de forma más acotada aquellos ámbitos sobre los que centralmente se quiere incidir, a partir del reconocimiento de sus propias capacidades y recursos. La ampliación del ámbito de actividad de la ayuda española puede ser contraproducente, si se quiere mejorar los niveles de calidad y eficacia de las intervenciones. Es pues necesario que los responsables de la cooperación española traten de focalizar su acción de una manera más precisa en el posterior desarrollo de los compromisos que se deriven del Plan.

4. El Consejo de Cooperación valora de forma positiva la definición que el Plan realiza de la lucha contra la pobreza como el objetivo central de la cooperación española. Tal planteamiento confirma el mandato expreso que emana de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo y se corresponde con el consenso internacional definido por los donantes en el seno del CAD (de la OCDE) y en el marco de las Naciones Unidas. Sería conveniente que ese objetivo tuviese una presencia más expresa en los desarrollos estratégicos que se hacen en el Plan Director de las prioridades sectoriales y de los recursos instrumentales de la cooperación española. Este aspecto es especialmente relevante en el caso de los ámbitos de actividad e instrumentos que se relacionan con las dimensiones económicas del desarrollo.

65 Enero 2005

5. El Consejo de Cooperación para el Desarrollo valora de forma positiva el compromiso que la cooperación española asume de dedicar el 20% de su ayuda bilateral a actividades relacionadas con la cobertura de necesidades básicas. Y respalda, igualmente, la voluntad de asignar el 20% de su ayuda bilateral a los países menos adelantados (PMA). Ambos objetivos se corresponden con compromisos asumidos por España en foros internacionales; y son coherentes con el objetivo de lucha contra la pobreza en el que se quiere insertar el presente Plan Director. Es importante, no obstante, que el logro de tales propósitos se haga con respeto a los criterios de eficacia y de capacidad de impacto que deben regir todas las intervenciones de desarrollo, alejándose de prácticas meramente asistencialistas. Será necesario, igualmente, revisar a la luz de esos propósitos los instrumentos y las prácticas ya establecidas por la cooperación española; y lograr que aquellos compromisos sean asumidos plenamente por el conjunto de los actores del sistema de ayuda.

6. El Consejo valora de forma positiva el nuevo compromiso que España asume, a través del Plan Director, en materia de ayuda humanitaria. Un compromiso que se expresa en muy diversos ámbitos: en el crecimiento de los recursos disponibles, en el reforzamiento previsto de la capacidad estratégica y operativa para responder a las catástrofes y en el planteamiento más integral y coherente de las intervenciones. La opción por un enfoque más comprehensivo de la prevención, preparación ante los desastres, rehabilitación y reconstrucción, constituye una respuesta adecuada a este afán por dotar a la acción humanitaria de una mayor capacidad estratégica. Es conveniente insistir, no obstante, en que para el logro de ese objetivo es obligado adecuar los instrumentos a las características de la intervención. En este sentido, el Consejo considera que el recurso a la cooperación no reembolsable, constituye el mecanismo más apropiado para atender las necesidades de reconstrucción en países pobres, altamente endeudados o con estructuras productivas seriamente dañadas.

7. Conviene prestar más atención a las dimensiones económicas del proceso de desarrollo, sin las cuales es difícil alcanzar y hacer sostenibles los logros sociales. El fortalecimiento del tejido productivo, especialmente de la pequeña y mediana empresa, la promoción de las capacidades competitivas para una inserción internacional más ventajosa, la creación de las instituciones y del marco de estímulos requeridos para el progreso económico y social, así como el fomento del empleo, los derechos laborales y la cohesión social, y el respaldo a la responsabilidad social de la empresa, asuntos que debieran constituirse en ámbitos relevantes del trabajo de la cooperación española en los países en los que opera. En particular conviene prestar más atención a las posibilidades que brinda el comercio internacional, especialmente un comercio internacional más libre y justo, como resorte para ampliar las oportunidades de progreso de los países en desarrollo. Del mismo modo, debe darse más consideración que se hace de los procesos de integración regional como vía para una inserción más sólida de los países en desarrollo en los mercados internacionales. En ambos ámbitos, la apertura y la integración, España dispone de una experiencia valiosa, que podría ser puesta a disposición de los países en desarrollo.

8. El Consejo valora de forma positiva el más activo compromiso multilateral que asume la cooperación española. En un mundo crecientemente interdependiente, es difícil afrontar los problemas derivados de la pobreza y de la desigualdad internacional si no es en un marco de acción crecientemente coordinado a escala internacional. Desde esta perspectiva, la opción por un más firme compromiso multilateral constituye una decisión acertada. Sería conveniente, no obstante, que ese compromiso se hubiese trasladado de una forma más plena al Plan Director. En la estrategia de desarrollo sectorial correspondiente a la cooperación multilateral que el propio Plan Director anuncia, sería conveniente dar cuenta de la posición que España asume frente a los importantes desafíos y reformas a que se ve emplazado el sistema multilateral (tanto de Naciones Unidas como de la Unión Europea) y para justificar los criterios de selección de las instituciones con las que prioritariamente se quiere trabajar. Adicionalmente, convendría incorporar de una forma más plena y coherente la dimensión multilateral en el desarrollo estratégico que el Plan realiza de los diversos sectores prioritarios de actividad de la cooperación española. De nuevo, se trata de un aspecto que debiera considerarse en el desarrollo futuro de la política de cooperación.

9. El Consejo valora de forma positiva la alusión que el Plan Director realiza a la necesidad de mejorar la coherencia de políticas en relación con los objetivos de desarrollo. Se trata, por lo demás, de un mandato que la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo establece en su artículo 4 y que, hasta el momento, no había sido adecuadamente considerado en la planificación y gestión de la cooperación española. De forma más precisa, es relevante el esfuerzo que se realiza en el Plan Director para lograr unos mayores niveles de coherencia entre las diversas modalidades e instrumentos de la cooperación al desarrollo, en particular entre aquellos propios de la cooperación reembolsable y de la no reembolsable. Sería deseable que ese esfuerzo se extendiese a otros ámbitos de las políticas públicas, como los que afectan al comercio, a la agricultura y pesca, a la seguridad y a la regulación migratoria, que son de notable incidencia sobre las posibilidades de desarrollo de los países del Sur. Se trata, por tanto, de una tarea que el gobierno debe desarrollar en el futuro para dar cumplimiento pleno a ese

mandato legal y poder cumplir, de forma rigurosa, con el preceptivo Informe Anual que sobre esta materia debe aprobar el Consejo de Cooperación.

10. El Consejo de Cooperación valora de forma positiva el compromiso que se establece en el Plan de otorgar mayor espacio a nuevos instrumentos de la cooperación que comportan un mayor protagonismo del receptor en las intervenciones y permiten un marco temporal de programación más dilatado (como el apoyo a programas, los enfoques sectoriales, el apoyo a presupuestos, etc.). De igual forma, el Consejo considera debe llevarse a cabo en paralelo una revisión de los instrumentos ya existentes, de forma que se adecuen a los principios y estrategias contemplados en el Plan Director. Aun cuando el Consejo comparte las advertencias que se hacen acerca de la necesidad de alejarse de todo doctrinarismo y buscar la combinación de instrumentos que resulte más adecuada a las condiciones específicas de cada país, entiende que es pertinente que la cooperación española se inicie en esos nuevos resortes instrumentales de mayor alcance y entidad, que están ya siendo utilizados por otros donantes. Para que ese proceso se produzca sin costes para los niveles de eficacia de la cooperación española, es necesario desarrollar las capacidades técnicas e institucionales y realizar los cambios normativos que se requieren para afrontar esos nuevos modos de gestión. Se trata, por tanto, de una tarea que el gobierno debe afrontar sin excesiva demora si quiere hacer efectivo el mandato que a estos efectos realiza el Plan Director.

11. El Consejo de Cooperación valora de forma positiva la mayor atención que el Plan Director quiere otorgar a las actividades de sensibilización y educación para el desarrollo, al impulso de la investigación, de las prácticas de comercio justo y consumo responsable y de responsabilidad social de los diversos agentes y sectores. Es difícil tener un sistema de cooperación sólido y vigoroso si no descansa en una sociedad comprometida con los valores de responsabilidad y de solidaridad. Por ello este ámbito de trabajo se considera de extraordinaria relevancia para elevar el respaldo social y los niveles de calidad de la cooperación española, y se espera que los recursos asignados en el futuro a este tipo de actividades se correspondan con esa valoración.

12. El Consejo de cooperación valora positivamente la atención otorgada a los diferentes actores, públicos y privados, de la Cooperación Española, cuya diversidad constituye una de las características propias de la cooperación española. El Consejo también aprecia la voluntad de establecer un marco de participación plural basado en la colaboración y la complementariedad de dichos actores. Ahora bien, para que ese potencial de participación y colaboración pueda materializarse, deberán establecerse mecanismos de coordinación más eficaces entre actores e instrumentos de la cooperación española.

13. El Consejo de Cooperación valora de forma positiva la naturaleza abierta y participativa del proceso de elaboración del Plan Director. Semejante proceso no sólo propicia un enriquecimiento del Plan Director, a través de las aportaciones, experiencia y opiniones de los diversos actores sociales, sino también permite una más plena identificación de todos ellos con los objetivos que se propone el Plan Director. Pese a la valoración general positiva que el proceso merece, ha tenido algunas deficiencias que convendría corregir en el futuro. Para ello sería particularmente conveniente garantizar que se parte de un marco y unas directrices claras, tanto desde el punto de vista técnico, que aseguren la integración de las aportaciones en una estructura coherente y dotar al proceso de plazos suficientemente dilatados como para garantizar un trabajo de integración de propuestas, manteniendo la coherencia del documento.

14. El Consejo considera que para afrontar los compromisos que el Plan Director establece sería necesario acometer una reforma en profundidad de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI) y de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), reforzando sus capacidades técnicas y de gestión. Aun cuando no se trata de una tarea encomendada al Plan Director, el Consejo habría valorado de forma positiva que el gobierno hubiese adelantado, de una forma más detenida y argumentada, los propósitos y lineamientos básicos de esa reforma. De nuevo se está ante un desafío que la cooperación española debe acometer en el más inmediato futuro si se quieren hacer realidad los compromisos que el Plan Director establece.

15. Finalmente, el Consejo de Cooperación asume como propios los principales compromisos sobre los que se articula el Plan Director. No obstante, para dotar de una mayor fundamentación y un mejor desarrollo a las opciones adoptadas hubiese sido conveniente:

 a) En primer lugar, realizar una más detenida labor de diagnóstico acerca de las capacidades, fortalezas y debilidades del sistema español de cooperación para el desarrollo, como condición previa para una más ajustada adecuación de la agenda internacional de desarrollo a las condiciones específicas de la cooperación española, lo que convendría llevar a cabo en las estrategias sectoriales pendientes de elaborar.

b) En segundo lugar continuar el análisis de los cambios que para la acción internacional han comportado los atentados terroristas del 11 de Septiembre y del 11 de Marzo; y los efectos que tales acontecimientos han tenido en la conformación de la agenda de desarrollo.

c) Finalmente, tomar en cuenta de manera más detenida los requerimientos presupuestarios, institucionales, de coordinación y de gestión que el desarrollo del Plan Director comporta, al objeto de garantizar que se tienen previstos los medios para el eficaz cumplimiento de los compromisos asumidos.

RESOLUCIÓN

En función de las valoraciones positivas realizadas y en la confianza de que las observaciones críticas puedan ser superadas bien en la tramitación posterior del Plan Director, bien en la futura evolución de la cooperación española, el Consejo de Cooperación decide dar su respaldo al Proyecto de Plan Director. Al tiempo que insta a la Administración a completar el esfuerzo de planificación con un cuadro de programación presupuestaria en el que se hagan constar los recursos que orientarán la actuación de la cooperación española durante el período al que remite el Plan, de acuerdo con los compromisos asumidos y tal como establece la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

VALORACIÓN Y PROPUESTAS GENERALES SOBRE EL PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2005. COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO-ESPAÑA[66]

INTRODUCCIÓN

Las ONGD de la Coordinadora partimos de una valoración general altamente positiva en relación a los contenidos del propio plan, y lo consideramos un avance substancial sobre los documentos de planificación presentados en años anteriores.

Si bien subsisten en el documento elementos que necesitan de una mayor clarificación y concreción, entendemos que, por su propia naturaleza, el PACI 2005 tiene un fuerte componente de transitoriedad entre las nuevas orientaciones de la Cooperación Española y los compromisos anteriormente adquiridos y en ejecución durante el año en curso. Esperamos que esta situación pueda corregirse paulatinamente en los sucesivos documentos de planificación.

Reconocemos de igual manera, y valoramos muy positivamente, el esfuerzo desarrollado por la Secretaría de Estado para recibir sugerencias y aportaciones, establecer un proceso para consensuar el documento y aportar una herramienta metodológica para la elaboración de los planes país de manera participativa.

El presente documento tiene como objetivo ofrecer las propuestas y valoraciones generales realizadas por la CONGDE en relación al borrador del PACI 2005. Viene acompañado por un documento de síntesis de las diferentes discusiones mantenidas en el seno de la Coordinadora para la valoración del Plan.

1. MARCO PRESUPUESTARIO

Valoramos el incremento de AOD que representa el marco presupuestario expuesto en el PACI 2005, en la línea de los compromisos asumidos en los Presupuestos Generales del Estado, así como en el Plan Director para el período 2005-2008. No obstante, existe cierta diferencia entre la utilización de la Renta Nacional Bruta (RNB) y el Producto Nacional Bruto (PNB). El PACI se refiere al 0,31% de la RNB, que sería equivalente al 0,298% del PNB. Esta diferencia debería ser tenida en cuenta en el desarrollo del marco presupuestario, de acuerdo con los compromisos adquiridos por el Gobierno.

Consideramos que el marco presupuestario del PACI 2005 podría incorporar un nivel intermedio de planificación financiera, incorporando una distribución detallada en términos geográficos y sectoriales, donde se expusiera el grado de cumplimiento de los diferentes compromisos internacionales adquiridos.

De igual manera, sería importante desglosar y especificar más adecuadamente la distribución por instrumentos en función de sus fuentes de origen, particularmente en la línea de subvenciones a ONGD, en lo referente a cooperación descentralizada y administraciones del gobierno central (AECI, etc...).

2. PRIORIDADES GEOGRÁFICAS

Entendemos que la vinculación y apuesta, por parte de la Cooperación Española, al cumplimiento de los Objetivos del Milenio, debería verse reflejada en una mayor apuesta en AOD destinada a los Países Menos Adelantados.

Los compromisos internacionalmente asumidos en materia de cooperación con los PMA deberían verse reflejados en cuantías precisas en el desarrollo del propio Plan, así como la distribución general de la AOD entre las diferentes categorías de los países receptores (prioritarios, preferentes, de atención específica...). La utilización de instrumentos como la línea de subvenciones a ONGD o la cooperación multi-bilateral, podría ser explorada para el cumplimiento de dichos compromisos internacionales.

3. PRIORIDADES SECTORIALES

Consideramos un avance la incorporación al PACI de los compromisos internacionales relacionados con la educación básica, tal y como es la Vía Rápida de la Educación para Todos (FTI). No obstante, este compromiso debería verse reflejado en la especificación concreta de la cuantía financiera a destinar al cumplimiento de dicho compromiso. Dentro de la prioridad dada a la Educación Básica, consideramos esencial incorporar la revisión de la estrategia de Educación.

66 Marzo 2005

En relación a la prioridad sectorial de salud, aunque la salud sexual y reproductiva está incorporada en el PACI en la dimensión de necesidades básicas, no la integra claramente como elemento esencial de lucha contra la pobreza y para la promoción del desarrollo sostenible. Se deberían apoyar procesos para que los países empobrecidos incorporen políticas que garanticen el acceso libre a servicios e información en salud sexual y reproductiva y productos anticonceptivos.

En materia de lucha contra el VIH, y de acuerdo con lo expresado en el propio PACI, la cooperación española debería ampliar su ámbito geográfico de intervención, ya que de los 23 países a los que se dirige la Cooperación Española solamente Mozambique y Namibia son países de alta prevalencia.

Otras iniciativas sectoriales, que han sido anunciadas por el gobierno, deberían ser incorporadas al desarrollo del texto, tales como habitabilidad básica, o concretadas en términos geográficos y de acciones, tal y como los planes de acción sobre educación y formación ocupacional en Centroamérica, o la iniciativa del programa de canje de deuda por educación en Argentina.

4. COOPERACIÓN MULTILATERAL

De acuerdo con lo expresado en el propio Plan Director, entendemos de vital importancia la participación de España en la preparación de la Declaración de la Unión Europea en la Cumbre del Milenio + 5. Esperamos que la representación española respalde objetivos ambiciosos en materia de AOD, Deuda Externa y Comercio Internacional, como una prioridad claramente expresada en el propio Plan.

En relación a la política de cooperación de la UE, España debe asumir un papel más proactivo en el cumplimiento de la coherencia de políticas, en especial en lo relacionado con la eliminación de subvenciones a las exportaciones agrícolas hacia los Países en Vías de Desarrollo.

El PACI debería incorporar los mecanismos de seguimiento y coherencia de políticas expresados en el Plan Director en relación al papel jugado por España en las Instituciones Financieras Internacionales, a través tanto de la coordinación de los diferentes ministerios implicados como de la apertura de cauces de participación y diálogo con el Parlamento y la Sociedad Civil.

5. INSTRUMENTOS DE LA COOPERACIÓN

El PACI debería recoger los proyectos que se ejecuten en 2005 como consecuencia de operaciones de FAD acordadas en años anteriores, así como un mayor detalle de las negociaciones en curso sobre nuevas operaciones.

El correcto desarrollo del FAD deberá incorporar los condicionantes incluidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, y el enunciado del Plan Director que establece que “la programación de los FAD quedará integrada, en la medida de lo posible, en las previsiones por países que se derivan del presente Plan Director”.

En el PACI-2005 se debería reflejar avances en la coherencia de políticas anunciada en el Plan Director respecto a la cooperación reembolsable, y en concreto, la necesidad de incorporar en cada operación un estudio previo de su impacto de desarrollo, la puesta en marcha durante el 2005 del plan de evaluación de las operaciones financiadas con cargo al FAD, y la incorporación de los créditos FAD a enfoques sectoriales amplios en los países socios, y Estrategias de Reducción de Pobreza a través de líneas de crédito.

Por lo que respecta a la política activa de deuda externa, el PACI deberá hacer mención a la participación de la cooperación española en la tramitación de la ley sobre gestión de la deuda externa recientemente solicitada en el pleno del Congreso de los Diputados. La posición española en esta materia deberá impulsar una revisión del criterio actual de sostenibilidad de la deuda y apoyar (con los recursos pertinentes) la cancelación de la deuda multilateral de los países que lo necesiten para el logro de los ODM.

6. SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

Tal y como aparece en el Plan Director, tanto la sensibilización como la educación para el desarrollo son líneas estratégicas de la cooperación española. Este peso estratégico debería verse reflejado en el PACI, en especial en lo referente a la necesidad de apoyo a las acciones desarrolladas por las ONGD a través de una línea de financiación específica.

Se debería igualmente distinguir entre las partidas destinadas a sensibilización y las partidas destinadas a Educación para el Desarrollo, incorporándolas al marco presupuestario del Plan.

7. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN Y FICHAS PAÍS

La publicación de las fichas país y la matriz de planificación es valorada como un elemento de transparencia y participación altamente positivo. No obstante, la información que aparece en dichos documentos debe ser reelaborada y completada, en la medida en que su utilidad lo será en función de la exactitud de la información que contienen. La ausencia en las mismas de proyectos e iniciativas relevantes podría dar lugar a confusión.

Se deberían especificar los criterios tenidos en cuenta para su elaboración, como un anexo metodológico que clarifique qué criterios se han seguido en la incorporación de las diferentes iniciativas.

Es clave, igualmente, el desarrollo de los diferentes indicadores que aparecen en los documentos. Dichos indicadores deben ser revisados en profundidad y adaptados tanto a la realidad de la cooperación española como a sus objetivos de precisión, rigor y utilidad en la planificación y posterior evaluación de la cooperación española.

8. COMISIONES Y MECANISMOS DE TRABAJO DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN

Aunque en el texto del Plan aparece la creación de diferentes comisiones y grupos de trabajo en el seno del Consejo de Cooperación, entendemos que debe ser el propio Consejo de Cooperación el que, en función de la propia dinámica interna de trabajo y debate, establezca por acuerdo las comisiones permanentes, temporales y grupos de trabajo que deben ser puestas en marcha.

VALORACIÓN Y PROPUESTAS GENERALES SOBRE EL PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2005[67]

INTRODUCCIÓN

Las ONGD de la Coordinadora partimos de una valoración general altamente positiva en relación a los contenidos del propio plan, y lo consideramos un avance substancial sobre los documentos de planificación presentados en años anteriores.

Si bien subsisten en el documento elementos que necesitan de una mayor clarificación y concreción, entendemos que, por su propia naturaleza, el PACI 2005 tiene un fuerte componente de transitoriedad entre las nuevas orientaciones de la Cooperación Española y los compromisos anteriormente adquiridos y en ejecución durante el año en curso. Esperamos que esta situación pueda corregirse paulatinamente en los sucesivos documentos de planificación.

Reconocemos de igual manera, y valoramos muy positivamente, el esfuerzo desarrollado por la Secretaría de Estado para recibir sugerencias y aportaciones, establecer un proceso para consensuar el documento y aportar una herramienta metodológica para la elaboración de los planes país de manera participativa.

El presente documento tiene como objetivo ofrecer las propuestas y valoraciones generales realizadas por la CONGDE en relación al borrador del PACI 2005. Viene acompañado por un documento de síntesis de las diferentes discusiones mantenidas en el seno de la Coordinadora para la valoración del Plan.

1. MARCO PRESUPUESTARIO

Valoramos el incremento de AOD que representa el marco presupuestario expuesto en el PACI 2005, en la línea de los compromisos asumidos en los Presupuestos Generales del Estado, así como en el Plan Director para el período 2005-2008. No obstante, existe cierta diferencia entre la utilización de la Renta Nacional Bruta (RNB) y el Producto Nacional Bruto (PNB). El PACI se refiere al 0,31% de la RNB, que sería equivalente al 0,298% del PNB. Esta diferencia debería ser tenida en cuenta en el desarrollo del marco presupuestario, de acuerdo con los compromisos adquiridos por el Gobierno.

Consideramos que el marco presupuestario del PACI 2005 podría incorporar un nivel intermedio de planificación financiera, incorporando una distribución detallada en términos geográficos y sectoriales, donde se expusiera el grado de cumplimiento de los diferentes compromisos internacionales adquiridos.

De igual manera, sería importante desglosar y especificar más adecuadamente la distribución por instrumentos en función de sus fuentes de origen, particularmente en la línea de subvenciones a ONGD, en lo referente a cooperación descentralizada y administraciones del gobierno central (AECI, etc...)

2. PRIORIDADES GEOGRÁFICAS

Entendemos que la vinculación y apuesta, por parte de la Cooperación Española, al cumplimiento de los Objetivos del Milenio, debería verse reflejada en una mayor apuesta en AOD destinada a los Países Menos Adelantados.

Los compromisos internacionalmente asumidos en materia de cooperación con los PMA deberían verse reflejados en cuantías precisas en el desarrollo del propio Plan, así como la distribución general de la AOD entre las diferentes categorías de los países receptores (prioritarios, preferentes, de atención específica...). La utilización de instrumentos como la línea de subvenciones a ONGD o la cooperación multi-bilateral, podría ser explorada para el cumplimiento de dichos compromisos internacionales.

67 Marzo 2005

3. PRIORIDADES SECTORIALES

Consideramos un avance la incorporación al PACI de los compromisos internacionales relacionados con la educación básica, tal y como es la Vía Rápida de la Educación para Todos (FTI). No obstante, este compromiso debería verse reflejado en la especificación concreta de la cuantía financiera a destinar al cumplimiento de dicho compromiso. Dentro de la prioridad dada a la Educación Básica, consideramos esencial incorporar la revisión de la estrategia de Educación

En relación a la prioridad sectorial de salud, aunque la salud sexual y reproductiva está incorporada en el PACI en la dimensión de necesidades básicas, no la integra claramente como elemento esencial de lucha contra la pobreza y para la promoción del desarrollo sostenible. Se deberían apoyar procesos para que los países empobrecidos incorporen políticas que garanticen el acceso libre a servicios e información en salud sexual y reproductiva y productos anticonceptivos.

En materia de lucha contra el VIH, y de acuerdo con lo expresado en el propio PACI, la cooperación española debería ampliar su ámbito geográfico de intervención, ya que de los 23 países a los que se dirige la Cooperación Española solamente Mozambique y Namibia son países de alta prevalencia.

Otras iniciativas sectoriales, que han sido anunciadas por el gobierno, deberían ser incorporadas al desarrollo del texto, tales como habitabilidad básica, o concretadas en términos geográficos y de acciones, tal y como los planes de acción sobre educación y formación ocupacional en Centroamérica, o la iniciativa del programa de canje de deuda por educación en Argentina.

4. COOPERACIÓN MULTILATERAL

De acuerdo con lo expresado en el propio Plan Director, entendemos de vital importancia la participación de España en la preparación de la Declaración de la Unión Europea en la Cumbre del Milenio + 5. Esperamos que la representación española respalde objetivos ambiciosos en materia de AOD, Deuda Externa y Comercio Internacional, como una prioridad claramente expresada en el propio Plan.

En relación a la política de cooperación de la UE, España debe asumir un papel más proactivo en el cumplimiento de la coherencia de políticas, en especial en lo relacionado con la eliminación de subvenciones a las exportaciones agrícolas hacia los Países en Vías de Desarrollo.

El PACI debería incorporar los mecanismos de seguimiento y coherencia de políticas expresados en el Plan Director en relación al papel jugado por España en las Instituciones Financieras Internacionales, a través tanto de la coordinación de los diferentes ministerios implicados como de la apertura de cauces de participación y diálogo con el Parlamento y la Sociedad Civil.

5. INSTRUMENTOS DE LA COOPERACIÓN

El PACI debería recoger los proyectos que se ejecuten en 2005 como consecuencia de operaciones de FAD acordadas en años anteriores, así como un mayor detalle de las negociaciones en curso sobre nuevas operaciones.

El correcto desarrollo del FAD deberá incorporar los condicionantes incluidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, y el enunciado del Plan Director que establece que “la programación de los FAD quedará integrada, en la medida de lo posible, en las previsiones por países que se derivan del presente Plan Director”.

En el PACI-2005 se debería reflejar avances en la coherencia de políticas anunciada en el Plan Director respecto a la cooperación reembolsable, y en concreto, la necesidad de incorporar en cada operación un estudio previo de su impacto de desarrollo, la puesta en marcha durante el 2005 del plan de evaluación de las operaciones financiadas con cargo al FAD, y la incorporación de los créditos FAD a enfoques sectoriales amplios en los países socios, y Estrategias de Reducción de Pobreza a través de líneas de crédito.

Por lo que respecta a la política activa de deuda externa, el PACI deberá hacer mención a la participación de la cooperación española en la tramitación de la ley sobre gestión de la deuda externa recientemente solicitada en el pleno del Congreso de los Diputados. La posición española en esta materia deberá impulsar una revisión del criterio actual de sostenibilidad de la deuda y apoyar (con los recursos pertinentes) la cancelación de la deuda multilateral de los países que lo necesiten para el logro de los ODM.

6. SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

Tal y como aparece en el Plan Director, tanto la sensibilización como la educación para el desarrollo son líneas estratégicas de la cooperación española. Este peso estratégico debería verse reflejado en el PACI, en especial en lo referente a la necesidad de apoyo a las acciones desarrolladas por las ONGD a través de una línea de financiación específica.

Se debería igualmente distinguir entre las partidas destinadas a sensibilización y las partidas destinadas a Educación para el Desarrollo, incorporándolas al marco presupuestario del Plan.

7. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN Y FICHAS PAÍS

La publicación de las fichas país y la matriz de planificación es valorada como un elemento de transparencia y participación altamente positivo. No obstante, la información que aparece en dichos documentos debe ser reelaborada y completada, en la medida en que su utilidad lo será en función de la exactitud de la información que contienen. La ausencia en las mismas de proyectos e iniciativas relevantes podría dar lugar a confusión.

Se deberían especificar los criterios tenidos en cuenta para su elaboración, como un anexo metodológico que clarifique qué criterios se han seguido en la incorporación de las diferentes iniciativas.

Es clave, igualmente, el desarrollo de los diferentes indicadores que aparecen en los documentos. Dichos indicadores deben ser revisados en profundidad y adaptados tanto a la realidad de la cooperación española como a sus objetivos de precisión, rigor y utilidad en la planificación y posterior evaluación de la cooperación española.

8. COMISIONES Y MECANISMOS DE TRABAJO DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN

Aunque en el texto del Plan aparece la creación de diferentes comisiones y grupos de trabajo en el seno del Consejo de Cooperación, entendemos que debe ser el propio Consejo de Cooperación el que, en función de la propia dinámica interna de trabajo y debate, establezca por acuerdo las comisiones permanentes, temporales y grupos de trabajo que deben ser puestas en marcha.

SINTESIS DE LOS COMENTARIOS Y ENMIENDAS AL PACI 2005[68]

1. COMENTARIOS GENERALES

- La impresión general es que el PACI 2005 es mejor que los documentos de planificación que en años anteriores ha elaborado el Gobierno.
- Si bien algunos aspectos del PACI 2005 pueden parecer incompletos debido tal vez al carácter de transitoriedad con que se ha elaborado, creemos que sería razonable un último esfuerzo para completar la estrategia.
- Reconocemos el esfuerzo realizado para recibir sugerencias, establecer un proceso para consensuar el documento y aportar una herramienta metodológica para la elaboración de los planes país de manera participativa.

2. MARCO PRESUPUESTARIO

- El cálculo porcentual para estimar la aportación de ayuda española se realiza en función de la RNB, lo que supone una cantidad levemente inferior al PNB. El 0,31% sobre la RNB es equivalente al 0,298% sobre el PNB. Dado que el compromiso electoral del actual Gobierno se hizo en función del PNB debería actualizarse el mismo, o al menos constar en el PACI ambas referencias.
- Consideramos que sería necesario incorporar un nivel intermedio de detalle y planificación, entre las grandes líneas estratégicas que ya recoge el PD y el listado detallado de iniciativas puntuales que se recogen al final del PACI. En particular, proponemos que se incorpore:
 - ⇢ Una distribución más detallada de los recursos de ayuda con carácter geográfico, sectorial y por instrumentos, siempre tendente a los compromisos internacionales adquiridos.
 - ⇢ Un desglose mayor del marco presupuestario, en el que se especifiquen los recursos destinados por la Administración Central a los diversos instrumentos, particularmente la línea de subvenciones a ONG.

3. PRIORIDADES GEOGRÁFICAS

- En todo el documento se refuerza la importante apuesta de cooperar con los países de renta media, que sin embargo merece algunas observaciones:
 - ⇢ No guarda total coherencia con lo formulado en el Plan Director, que en su Capítulo IV (prioridades geográficas) establece como primer criterio la orientación hacia los países más pobres.
 - ⇢ Genera algunas inconsistencias con la apuesta por el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio como referente prioritario de la cooperación española. Según el Informe Sachs, mencionado reiteradamente en el PACI, "África subsahariana es el epicentro de la crisis".
 - ⇢ La justificación de la cooperación con los países de renta media debería complementarse con la definición de cómo cooperar con ellos, por qué vías y con qué instrumentos. Cómo asegurar por tanto que nuestra cooperación en los PRM se dirige de manera efectiva a la erradicación de la pobreza.
- El cumplimiento presupuestario en los que a destinos geográficos de la ayuda se refiere, significa destinar un volumen de recursos, cuyos porcentajes deberían beber de las fuentes del Plan Director, que generaría un fuerte compromiso político y presupuestario.

4. PRIORIDADES SECTORIALES

- Entendemos que hay una base suficientemente amplia de consenso, generada a partir del proceso preparatorio del PD, que permitiría incluir la revisión de la estrategia de educación. La CONGDE considera esencial la introducción de esta revisión en el año 2005.
- El PACI 2005 recoge la Educación básica (FTI) pero no contempla ningún compromiso financiero para este año ni una participación activa de España en el proceso. La FTI ya lleva dos años y medio en vigor y no nos parece justificable seguir retrasando la incorporación de España a esta iniciativa que, recordemos, es la única iniciativa internacional

68 Abril 2005

que ahora mismo existe para conseguir avances sustanciales en la universalización de la educación básica y con ello, en el cumplimiento de dos de los Objetivos del Milenio (universalización de la educación básica e Igualdad de género en educación).

Propuesta de enmienda para incorporar compromisos concretos con la FTI: "En 2005 España se incorporará al conjunto de donantes que ya están apoyando de manera activa la Iniciativa de Vía Rápida de la Educación para Todos (FTI). Este desembolso podrá ir dirigido a los países prioritarios de la cooperación española que tienen planes FTI elaborados sin financiar y/o a complementar el fondo catalítico de la Iniciativa.

- El Plan Anual debería Incorporar programas y acciones encaminadas a garantizar el acceso a servicios de asesoramiento e información en salud sexual y reproductiva y métodos anticonceptivos, especialmente para los y las jóvenes dentro del Programa VITA, dentro del Programa de Cooperación con Centroamérica y del Programa de Salud en Iberoamérica. A pesar de que dentro de las intervenciones en salud, el PACI recoge que se preste especial atención al VIH/SIDA, sólo 2 países (Namibia y Mozambique) de los países de mayor índice de la Cooperación Española.
- El aumento de las capacidades de las mujeres no es posible sin garantizar la capacidad de las personas para elegir y planificar sus familias. Después de la evaluación de los 10 años del Programa de Acción de El Cairo, la cooperación española tendría que mostrar más compromiso con este tipo de programas.
- Hay ciertos objetivos del Plan Anual que no quedan suficientemente claros o definidos en su puesta en marcha y en la consecución de acciones concretas. Sobre todo en lo que se refiere a: la manifestación pública del programa de conversión de deuda por educación en Argentina; la puesta en marcha de dos planes de acción dirigidos al área centroamericana (mejora de calidad educativa, formación ocupacional e inserción laboral); la habitabilidad básica; la contribución multilateral a UA para el apoyo al Centro de Prevención de conflictos; y sobre la mención a "observadores militares" de Ministerio de Defensa.

5. COOPERACIÓN MULTILATERAL

- En el apartado sobre la cooperación española a través de la UE, dos consideraciones:
 - La posición española de cara a la preparación de la Declaración de la UE en la Cumbre del Milenio + 5 deberá respaldar la adopción de objetivos ambiciosos por parte de los Estados miembro de la UE en materia de AOD, Deuda Externa y Comercio Internacional: 0,7%, objetivos de armonización y alineamiento de Roma, cancelación del 100% de la deuda externa en PPAE, propuestas para el cambio de las normas y representatividad de Países pobres en la OMC.
 - España debe promover la eliminación de todas las ayudas que permitan la exportación a Países en Vías de Desarrollo (PVD) de productos subvencionados. Estas medidas en ningún caso deben afectar a las ayudas dirigidas a la agricultura familiar europea.
- Sobre la cooperación a través de las Instituciones financieras de Desarrollo, el PACI debería incorporar algunos mecanismos concretos para poner en práctica las recomendaciones del Plan Director en el área de la coherencia de políticas, particularmente relativas a la coordinación entre los diversos ministerios implicados, así como en el apartado a la participación social y el diálogo con el parlamento y la sociedad civil a este respecto.
- La participación española en la Cumbre Mundial sobre Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), debería constar expresamente, ya que como es sabido está entre las metas del Objetivo 8 de los Objetivos del Milenio.

6. INSTRUMENTOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

- Si bien en el Plan aparece la afirmación de que no es posible realizar previsiones sobre la distribución geográfica y sectorial del instrumento", creemos que el PACI-2005 debería recoger los proyectos que se ejecuten en 2005 como consecuencia de operaciones de FAD acordadas en años anteriores, así como un mayor detalle de las negociaciones en curso sobre nuevas operaciones.
- El correcto desarrollo del FAD deberá incorporar los condicionantes incluidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, y el enunciado del Plan Director que establece que "la programación de los FAD quedará integrada, en la medida de lo posible, en las previsiones por países que se derivan del presente Plan Director".

- Consideramos que el "FAD Reembolsable" no debe destinarse a financiar actuaciones de desarrollo social básico, tal y como expresamos en el documento que publicamos con motivo de la discusión parlamentaria sobre PGE 2005. En el PACI 2005 se indica que el FAD se orientará a este tipo de actuaciones, por lo que creemos que en este caso debe utilizarse la modalidad "FAD Donación" .
- En el PACI-2005 se debería reflejar avances en la coherencia de políticas anunciada en el Plan Director respecto a la cooperación reembolsable, y en concreto:

 1. La necesidad de incorporar en cada operación un estudio previo de su impacto de desarrollo.

 2. La puesta en marcha durante el 2005 del plan de evaluación de las operaciones financiadas con cargo al FAD.

 3. La incorporación de los créditos FAD a enfoques sectoriales amplios en los países socios, y Estrategias de Reducción de Pobreza a través de líneas de crédito.

Por lo que respecta a la política activa de deuda externa, el PACI deberá hacer mención a la participación de la cooperación española en la tramitación de la ley sobre gestión de la deuda externa recientemente solicitada en el pleno del Congreso de los Diputados. La posición española en esta materia deberá impulsar una revisión del criterio actual de sostenibilidad de la deuda y apoyar (con los recursos pertinentes) la cancelación de la deuda multilateral de los países que lo necesiten para el logro de los ODM.

7. REFORMA INSTITUCIONAL

- Se valora positivamente la inclusión en el texto tanto de la reforma de SECI y AECI como de la reforma y fortalecimiento de la actual oficina de ayuda humanitaria de la AECI. Creemos que es importante destacar que ambas reformas, cruciales para la modificación del conjunto de la ayuda que se quiere emprender, es adecuado realizarlas con el mayor nivel de participación y consenso posibles con los distintos agentes de cooperación.

8. ACCIÓN HUMANITARIA

- En cuanto a la cofinanciación de ONG en materia de acción humanitaria, sería recomendable que el PACI incluyese un mayor nivel de detalle sobre su gestión, procedimientos y criterios.
- Consideramos que deben mejorarse algunas referencias a los Países de Atención especial. Por ejemplo, en cuanto al trabajo a desarrollar en Sudán y más específicamente en la región de Darfur. A este respecto consideramos que el trabajo de desarrollo puede realizarse con la zona del Sur-Sudán, mientras que para la región del Darfur es preciso hablar de Ayuda Humanitaria. Además, los trabajos en esta región deben considerar que no pueden realizarse únicamente sobre el territorio sudanés de Darfur, sino que debe trabajarse también más allá de la frontera, concretamente con el Chad. Sugerimos que se incluya con mayor claridad la atención a ambas crisis humanitarias (Darfur y Sur-Sudán).
- Por último sería necesaria una mayor precisión en algunos puntos del cuadro dedicado al tsunami:

 ⇢ Sería conveniente actualizar texto y cifras y quizás deben aclararse más los compromisos y desembolsos, con el fin de clarificar los montos exactos.

 ⇢ Es preciso que el PACI 2005 incorpore previsiones, acuerdos y compromisos adoptados después de las misiones de identificación que ya se han cumplimentado.

 ⇢ El PACI 2005 debería incluir ya una revisión de las cifras finalmente destinadas a la atención del tsunami, puesto que el cuadro tan sólo incorpora las primeras previsiones que ya han sido actualizadas.

9. SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

- Entendemos que lo recogido en el PACI dentro de su apartado de Sensibilización y Educación para el Desarrollo no responde del todo a las orientaciones asumidas en el Plan Director. En concreto, echamos en falta una referencia específica al rol estratégico de las iniciativas de las ONGD en el impulso de las acciones de educación y sensibilización. El Plan Director (PD) recoge como línea estratégica: "contemplar en las líneas de financiación de ONGD y otras organizaciones las acciones de educación y sensibilización de la opinión pública e instituciones". Ante esta constatación, nuestra propuesta es añadir una actuación específica con el siguiente redactado: Las acciones de sensibilización y educación para el desarrollo impulsadas por las ONGD serán respaldadas por la cooperación

española a través de una línea específica de reciente creación, así como de una convocatoria específica de subvenciones a ONGD para dicha finalidad.

- Consideramos que debe incorporarse la idea de que las acciones de sensibilización pueden referirse tanto a proyectos específicos como acciones sobre cuestiones más generales que no precisarán referirse a proyectos concretos.
- Resulta llamativo que la contribución de la Administración Central a la cuantía total de dicha partida (22 millones de euros) apenas alcance el 4,5% (1 millón de euros), siendo la contribución principal la que efectúan las Comunidades Autónomas y Entidades Locales (95,5%). Según las recomendaciones que este mismo grupo hizo llegar como aporte en el proceso de elaboración del Plan Director, los fondos destinados a financiar actividades de sensibilización y Educación para el Desarrollo deberían alcanzar al menos el 5% del total de recursos previstos para la cofinanciación de ONGD. Atendiendo a las cifras comunicadas por la Administración (que no se recogen específicamente en el PACI 2005) este porcentaje supondría una cantidad aproximada de 4,5 Millones de Euros para la Administración Central, cantidad muy superior a la actualmente recogida. Por todo ello, proponemos: incorporar dentro de la partida destinada por la AECI a las ayudas y subvenciones a ONGD una partida específica para cofinanciar proyectos de Educación para el Desarrollo y sensibilización de las organizaciones. Dichas partidas se especificarán en el marco presupuestario incorporado en el Plan Anual.
- Creemos necesario que en el PACI se concrete qué parte de la asignación final se destinará a Sensibilización, y qué parte a Educación para el Desarrollo. Y dentro de cada una de estas líneas, especificar igualmente las asignaciones a acciones, proyectos... concretos y definidos que recoge el propio PACI. Resulta imprescindible para poder conocer el total de recursos que quedan libres de asignación y, por tanto, disponibles para llevar a cabo la orientación que propone el Plan Director (p.133) al establecer que la Educación para el Desarrollo y la Sensibilización será una línea de carácter estable con una dotación presupuestaria establecida en las convocatorias anuales, y que tendrá unas herramientas adaptadas para su formulación y seguimiento".
- Entendemos que no puede confundirse la sensibilización con la "difusión entre la sociedad española de la temática propia de la cooperación para el desarrollo" ni con la promoción del trabajo que los diferentes agentes llevamos a cabo en este ámbito. La sensibilización debe promover, por un lado, el conocimiento y la información sobre las situaciones de desigualdad Norte-Sur y sus causas estructurales; y por otro, los cambios de comportamiento individuales y colectivos necesarios para eliminar progresivamente esa desigualdad. Por eso nos resulta difícil de asumir la inclusión en este apartado de actividades cuya finalidad sea "dar a conocer los distintos proyectos de AECI". Esto iría en detrimento de otras acciones de sensibilización más acordes con "provocar de análisis críticos y contribuir a la movilización social en este ámbito [cooperación para el desarrollo]". Entendemos que el desarrollo de estas actividades de promoción y difusión del trabajo en cooperación para el desarrollo, deberían llevarse a cabo con cargo a los presupuestos de cada programa o proyecto de cooperación que se quiera promocionar o difundir.
- Lo mismo puede decirse, en cierto sentido, de las actividades de promoción del Año Mundial del microcrédito. Es muy interesante que la Cooperación Española prevea realizar acciones en este sentido, pero entendemos que estas no responden a ninguna de las prioridades manifestadas por el sector de las ONGD en el ámbito de la sensibilización y la educación para el desarrollo, que planteamos en el debate sobre el Plan Director. Es más, ni siquiera este recoge el tema de los microcréditos como tema a trabajar desde la sensibilización. Al no estar este tema recogido como línea prioritaria dentro del Plan Director, creemos que las acciones de sensibilización sobre este aspecto deberían recogerse como parte de los proyectos o convenios de cooperación correspondientes.
- En lo referente a las dos actuaciones de Educación para el Desarrollo que destaca el PACI, resultan, a nuestro juicio, muy restrictivas respecto a las líneas prioritarias establecidas en el Plan Director (pp.141-144). Por ello proponemos que se revisen estas líneas, se reformule este apartado en función de las mismas, y se incorporen otras iniciativas que contribuyan a la visión integral que de la Educación para el Desarrollo recoge el Plan Director.
- Dentro de los proyectos y convenios de cooperación se contempla un porcentaje para acciones de sensibilización y educación para el desarrollo vinculadas al proyecto o convenio. Sería conveniente que estas actuaciones observasen también las prioridades recogidas en el Plan Director en lo que respecta a educación para el desarrollo y sensibilización.

10. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN Y FICHAS PAÍS (ANEXOS)

- La publicación de las fichas país y la matriz de planificación es valorada como un elemento de transparencia y participación altamente positivo. No obstante, la información que aparece en dichos documentos debe ser reelaborada y completada, en la medida en que su utilidad lo será en función de la exactitud de la información que contienen. La ausencia en las mismas de proyectos e iniciativas relevantes podría dar lugar a confusión.

- Se deberían especificar los criterios tenidos en cuenta para su elaboración, como un anexo metodológico que clarifique qué criterios se han seguido en la incorporación de las diferentes iniciativas.
- Es clave, igualmente, el desarrollo de los diferentes indicadores que aparecen en los documentos. Dichos indicadores deben ser revisados en profundidad y adaptados tanto a la realidad de la cooperación española como a sus objetivos de precisión, rigor y utilidad en la planificación y posterior evaluación de la cooperación española.

11. CONSEJO DE COOPERACIÓN

- Aunque en el texto del Plan aparece la creación de diferentes comisiones y grupos de trabajo en el seno del Consejo de Cooperación, entendemos que debe ser el propio Consejo de Cooperación el que, en función de la propia dinámica interna de trabajo y debate, establezca por acuerdo las comisiones permanentes, temporales y grupos de trabajo que deben ser puestas en marcha.

VALORACIONES DE LA CONGDE SOBRE EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PACI 2005[69]

En 2005, España desembolsó 2.428,36 millones de euros en concepto de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), importe que supone un máximo histórico en términos absolutos. Sin embargo, dicha cifra está por debajo de la previsión de 2.600,47 millones euros previstos en el PACI 2005. En términos porcentuales sobre la Renta Nacional Bruta (%AOD/RNB), se estimó que la AOD de 2005 sería un 0,31% mientras que la ejecución real se sitúa, según el informe de seguimiento, en 0,27%, 4 puntos inferior a lo previsto, lo que sitúa a nuestra cooperación muy por debajo de la media del conjunto de países del CAD (0,33%) y de la Unión Europea (0,44%). Se considera que el efecto estadístico derivado de la introducción del nuevo sistema contable para el cálculo de la RNB explica sólo una reducción poco significativa del ratio AOD/RNB en 0,015%. El informe indica un grado de realización de las previsiones del PACI 2005 por el conjunto de la Cooperación Española del 94,2% (en realidad es del 93,38%).

En cuanto a la ejecución de la AOD por instrumentos cabe destacar los siguientes aspectos:

- De las contribuciones a OINF sólo se ha ejecutado un 63,12%, a pesar de que el monto presupuestado era pequeño (83,8 M€). Esto es especialmente preocupante si tenemos en cuenta que en 2006 y 2007 las cifras presupuestadas para este tipo de contribuciones se han incrementado hasta multiplicarse por 13; se requerirá un detallado seguimiento para ver la forma en que se concretan los desembolsos. Esto reitera la urgente necesidad de contar con una estrategia bien definida de cooperación multilateral.
- La partida del FAD gestionada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo disminuye tanto en términos brutos como netos, y sólo se ha ejecutado un 23,08% de lo presupuestado. El principal motivo de esta significativa diferencia es el incremento de los reembolsos, que en este año superaron los 163 millones de euros y que reducen significativamente los desembolsos netos. La partida del Fondo de Concesión de Microcréditos sólo se ha ejecutado en un 57%. Esto supone que la AOD bilateral reembolsable ha tenido una ejecución inferior al 34% de lo presupuestado.
- La partida de operaciones de renegociación de la deuda -que ascienden a más de 500 millones de euros, más del 20% de la AOD- ha tenido una ejecución del 138% sobre lo previsto. Aunque actualmente su cómputo como AOD está incluido dentro de los criterios del CAD, entendemos que, siguiendo las recomendaciones del Consenso de Monterrey sobre adicionalidad, no debería ser uno de los principales instrumentos en los que se concentre el incremento de la AOD. En caso de que no se computara la deuda, el porcentaje de AOD sería mucho menor, el 0,21% de la RNB.
- De los 447 M€ previstos en la partida de subvenciones a ONGD sólo se han ejecutado 301 M€, es decir el 67% de lo previsto, desviación de cuyas causas no se da ninguna explicación en el informe de Seguimiento del PACI 2005. Solicitamos información adicional en la que se pueda ver dónde se han producido estas menores ejecuciones y por qué.
- La acción humanitaria ha tenido una ejecución del 121% sobre lo previsto, pero representa sólo un 4,45% del total de AOD, lejos aún por tanto del 7% previsto en el Plan Director.
- La educación para el desarrollo ha tenido una ejecución del 133% de lo previsto, con un total de 29,5 M€, lo cual nos parece muy positivo y creemos que confirma la reiterada petición de la CONGDE de incrementos en este instrumento que debe tener un lugar importante en nuestro sistema.

Dentro de la ejecución por agentes, resulta preocupante que el MAEC, a quien corresponde la rectoría del sistema español de ayuda, sólo haya ejecutado el 82,5% del total previsto, muy por debajo del conjunto de la AGE (92,4%), las CCAA (94,8%) y Entidades Locales (110,6%). La falta de ejecución se da en la mayoría de instrumentos. Consideramos que se deberían analizar las causas y sacar conclusiones, más aún teniendo en cuenta que el MAEC va a pasar a gestionar un volumen de fondos mucho mayor en 2007, año en que se va a convertir por primera vez, según la propuesta de Presupuestos Generales del Estado, en el mayor gestor de AOD en España.

La AECI experimentó un incremento del 39,6% con respecto a 2004 gestionando un volumen de AOD de 384 millones de euros, un incremento importante y positivo, a pesar de que como principal agencia gestora de la cooperación se sigue tratando de una cantidad todavía baja en términos relativos (supone el 15% de la AOD).

Llama también la atención que en el apartado de Ayuda Humanitaria se produce un incremento sustancial de la participación del Ministerio de Defensa que ejecuta un 483% sobre lo previsto y que supone casi un tercio de la partida de AH de la

69 Diciembre 2006

AGE, aunque lo previsto en el PACI 2005 es que supusiera menos del 9%. Cabe preguntarse si existen factores que expliquen y justifiquen este comportamiento, o si se trata de un indicio de militarización de la Ayuda de Humanitaria que sería muy preocupante.

En el caso de las CCAA, según los datos del Seguimiento PACI 2005 se produjo un incremento del 20,34% con respecto a 2004 lo que valoramos muy positivamente. No obstante, en términos absolutos, se redujeron las contribuciones previstas por las CCAA en 14 millones de euros. Sin embargo hay que señalar que parece que en el caso de algunas Comunidades Autónomas los datos del Seguimiento PACI 2005 no coinciden con los facilitados por ellas mismas, como ocurre con el País Vasco, del que se destaca el aumento de 4,6 M€ respecto al año anterior, aunque de acuerdo a los datos del Departamento de Hacienda del Gobierno Vasco el incremento real entre 2004 y 2005 ha sido sólo de 1.368.885,85 euros

Las entidades locales ejecutaron un 10,6% más de lo previsto. Con ambos datos, de CCAA y de EELL, quizás sea conveniente revisar las previsiones del PGE 2007 que prevén un incremento del 25% en la cooperación descentralizada.

En cuanto a la distribución geográfica podemos destacar que los 577,9 millones de euros recibidos por el continente africano convierten a esta región en el principal destino geográfico de la AOD española en 2005. Esta cantidad, que representa el 38,8% de la ayuda especificada geográficamente, es el mayor desembolso anual dirigido a África en la historia de nuestra cooperación, aunque el incremento está basado principalmente en operaciones de deuda, que no es lo deseado por ser menos previsible y estable, y depender fundamentalmente de compromisos internacionales. La mayor parte de estas ayudas, 470 millones de euros, se dirigieron a países subsaharianos y, en particular, a cuatro beneficiarios de la iniciativa HIPC que, conjuntamente, concentran más de dos tercios de las ayudas a esta región: la República del Congo (111,1 millones de euros); Madagascar (109 millones); Senegal (67,3 millones); y Ghana (31,3 millones). Madagascar y la República del Congo son el segundo y tercer país que más AOD reciben de España, pero ninguno de estos dos países están en ninguna de las amplias listas de países prioritarios, o de atención especial, o incluso preferentes.

Parece que no se han cumplido todos los indicadores de asignación geográfica incluidos en el Plan Director 2005-2008, lo cual no es extraño si tenemos en cuenta que la ayuda ejecutada en 2005 respondía mayoritariamente a compromisos realizados en 2004:

1. Destinar al menos el 20% de las ayudas a Países Menos Adelantados. Según el informe estos países concentran el 24% de la ayuda especificada por nivel de renta.

2. Tender, a lo largo del ciclo del Plan, hacia una concentración del 70% en los países prioritarios. Sólo un 45,3% de la AOD bilateral bruta especificada por países va dirigida al grupo de veintitrés países definidos como prioritarios en el Plan Director. En 2004 dicho porcentaje era del 61,5%.

3. Destinar, al menos, el 40% de las ayudas a América Latina. Este objetivo no se cumple ya que los 536,8 millones de euros ejecutados representan sólo el 36% de la AOD bilateral bruta especificada geográficamente.

Respecto a la distribución sectorial, el informe señala haber alcanzado por vez primera el Compromiso 20/20 de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en Copenhague de 1995 indicando que “el 21,29% de las contribuciones distribuibles se destinaron a la dotación de servicios sociales básicos en países en desarrollo”. Puesto que el informe final de la Cumbre Mundial de Desarrollo Social de Copenhague estableció el compromiso sobre el 20% del conjunto de la AOD, consideramos que sería necesaria información adicional que permita hacer una valoración ajustada del cumplimiento de dicho compromiso, teniendo en cuenta también las estimaciones sobre AOD no distribuible. Lo que sí se cumple es el indicador establecido en el Plan Director que hacía referencia a destinar el 20% de la AOD bilateral a necesidades sociales básicas. Asimismo consideramos que debería valorarse la inclusión del FAD en este cómputo, dado que consideramos cuestionable el uso de ayuda ligada y reembolsable para financiar SSB. Sin contabilizar el FAD, el porcentaje se situaría en el 17%.

Es destacable el alto rigor metodológico usado a la hora de computar AOD. Sin embargo, nos gustaría conocer con más detalles sobre la nueva metodología del CAD a la hora de contabilizar las contribuciones financieras para Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas así como el estudio realizado por el Secretariado del Grupo de Estadísticas CAD tal y como se cita en la nota al pie número 5.

PRINCIPALES CONCLUSIONES:

1. En primer lugar es necesario destacar el crecimiento global de los recursos destinados a cooperación para el desarrollo. Este año 2005 supone un cambio de tendencia y el inicio de un periodo de crecimiento de la ayuda que esperamos que se siga concretando y acelerando en estos años. En este año 2005, se puede apreciar también que la voluntad de crecimiento de la misma (reflejada en los presupuestos generales) debe venir acompañada de un esfuerzo equivalente en la ejecución para evitar desfases entre lo presupuestado y lo ejecutado.

2. Por ello, la principal conclusión que extraemos del análisis del informe de Seguimiento del PACI 2005 es que es urgente e imprescindible, en el escenario de incremento sustancial de la AOD que tenemos por delante, la reforma en profundidad de nuestro sistema de gestión y ejecución de la ayuda y, especialmente, de la AECI, aspecto que, sin embargo, apenas aparece reflejado en el borrador propuesto de PACI 2007. Estando aprobada a mitad de 2006 la nueva ley de Agencias, la reforma debería concretarse con tanta brevedad como profundidad. Nuestro sistema de ayuda debe prepararse inmediatamente para ser capaz de gestionar con calidad un volumen superior a los 5.000 M€ en 2008 y a los 7.500 M€ en 2012.

3. Asimismo, el crecimiento tan significativo producido en las contribuciones a los organismos multilaterales (que aparece confirmado y reforzado en las previsiones del PACI 07) exige una reflexión y ejercicio de priorización estratégica en el aspecto referido a la cooperación multilateral. Los principios que aparecen recogidos en el Plan Director constituyen una buena base sobre la que construir una estrategia clara en un campo de la cooperación internacional que está llamado a tener un desarrollo significativo en términos de recursos económicos.

4. El PACI 2005 establecía en su calendario de trabajo que el informe de Seguimiento del mismo debería estar publicado antes de final de junio de 2006; el retraso en la publicación ha sido de cuatro meses. Partiendo del reconocimiento del esfuerzo realizado en materia de sistematización de la información, conviene ajustar los sistemas de recogida y procesamiento de la información para tener los informes y conclusiones en sus plazos y que ayuden a tomar decisiones sobre los siguientes períodos.

VALORACIÓN SOBRE EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PACI 2005 REALIZADA POR LOS AGENTES SOCIALES Y EXPERTOS

Los agentes sociales y expertos, representados en la Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Plan Director y del PACI, hemos realizado una valoración consensuada sobre el Informe de Seguimiento PACI 2005 con el espíritu de que los aspectos más relevantes de la ejecución permitan extraer aprendizajes para futuros ejercicios de planificación y ejecución de la AOD. Proponemos esta valoración a la presidencia del Consejo de Cooperación para que sirva de punto de partida de cara a incluir este punto en la primera reunión del Pleno del Consejo a realizar en 2007, y para normalizar en el futuro este procedimiento de trabajo sobre el seguimiento de los PACI.

En 2005, España desembolsó 2.428,36 millones de euros en concepto de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), importe que supone un máximo histórico en términos absolutos. Sin embargo, dicha cifra está por debajo de la previsión de 2.600,47 millones euros previstos en el PACI 2005. En términos porcentuales sobre la Renta Nacional Bruta (%AOD/RNB), se estimó que la AOD de 2005 sería un 0,31% mientras que la ejecución real se sitúa, según el informe de seguimiento, en 0,27%, 4 puntos inferior a lo previsto, lo que sitúa a nuestra cooperación muy por debajo de la media del conjunto de países del CAD (0,33%) y de la Unión Europea (0,44%). Se considera que el efecto estadístico derivado de la introducción del nuevo sistema contable para el cálculo de la RNB explica sólo una reducción poco significativa del ratio AOD/RNB en 0,015%. El informe indica un grado de realización de las previsiones del PACI 2005 por el conjunto de la Cooperación Española del 94,2% (en realidad es del 93,38%).

En cuanto a la ejecución de la AOD por instrumentos cabe destacar los siguientes aspectos:

- De las contribuciones a OINF sólo se ha ejecutado un 63,12%, a pesar de que el monto presupuestado era pequeño (83,8 M€). Esto es especialmente preocupante si tenemos en cuenta que en 2006 y 2007 las cifras presupuestadas para este tipo de contribuciones se han incrementado hasta multiplicarse por 13; se requerirá un detallado seguimiento para ver la forma en que se concretan los desembolsos. Esto reitera la urgente necesidad de contar con una estrategia bien definida de cooperación multilateral.
- La partida del FAD gestionada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo disminuye tanto en términos brutos como netos, y sólo se ha ejecutado un 23,08% de lo presupuestado. El principal motivo de esta significativa diferencia es el incremento de los reembolsos, que en este año superaron los 163 millones de euros y que reducen significativamente los desembolsos netos. La partida del Fondo de Concesión de Microcréditos sólo se ha ejecutado en un 57%. Esto supone que la AOD bilateral reembolsable ha tenido una ejecución inferior al 34% de lo presupuestado.
- La partida de operaciones de renegociación de la deuda -que ascienden a más de 500 millones de euros, más del 20% de la AOD- ha tenido una ejecución del 138% sobre lo previsto. Aunque actualmente su cómputo como AOD está incluido dentro de los criterios del CAD, entendemos que, siguiendo las recomendaciones del Consenso de Monterrey sobre adicionalidad, no debería ser uno de los principales instrumentos en los que se concentre el incremento de la AOD. En caso de que no se computara la deuda, el porcentaje de AOD sería mucho menor, el 0,21% de la RNB.
- De los 447 M€ previstos en la partida de subvenciones a ONGD sólo se han ejecutado 301 M€, es decir el 67% de lo previsto, desviación de cuyas causas no se da ninguna explicación en el informe de Seguimiento del PACI 2005. Solicitamos información adicional en la que se pueda ver dónde se han producido estas menores ejecuciones y por qué. Sería además interesante en el futuro poder incorporar información sobre la AOD ejecutada a través de otros agentes sociales.
- La acción humanitaria ha tenido una ejecución del 121% sobre lo previsto, pero representa sólo un 4,45% del total de AOD, lejos aún por tanto del 7% previsto en el Plan Director.
- La educación para el desarrollo ha tenido una ejecución del 133% de lo previsto, con un total de 29,5 M€, lo cual nos parece muy positivo y creemos que confirma la reiterada petición, por parte de diferentes actores, de incrementos en este instrumento que debe tener un lugar importante en nuestro sistema.

La planificación por instrumentos, por tanto, requerirá en el futuro un mayor esfuerzo para ajustar lo más posible las previsiones a las posibilidades reales de ejecución de cada instrumento.

Dentro de la ejecución por agentes, resulta preocupante que el MAEC, a quien corresponde la rectoría del sistema español de ayuda, sólo haya ejecutado el 82,5% del total previsto, muy por debajo del conjunto de la AGE (92,4%), las CCAA (94,8%) y Entidades Locales (110,6%). La falta de ejecución se da en la mayoría de instrumentos. Consideramos que se deberían

analizar las causas y sacar conclusiones, más aún teniendo en cuenta que el MAEC va a pasar a gestionar un volumen de fondos mucho mayor en 2007, año en que se va a convertir por primera vez, según la propuesta de Presupuestos Generales del Estado, en el mayor gestor de AOD en España.

La AECI experimentó un incremento del 39,6% con respecto a 2004 gestionando un volumen de AOD de 384 millones de euros, un incremento importante y positivo, a pesar de que, como principal agencia gestora de la cooperación, se sigue tratando de una cantidad todavía baja en términos relativos (supone el 15% de la AOD).

Llama también la atención que en el apartado de Ayuda Humanitaria se produce un incremento sustancial de la participación del Ministerio de Defensa que ejecuta un 483% sobre lo previsto y que supone casi un tercio de la partida de AH de la AGE, aunque lo previsto en el PACI 2005 es que supusiera menos del 9%. Cabe preguntarse si existen factores que expliquen y justifiquen este comportamiento, o si se trata de un indicio de militarización de la Ayuda de Humanitaria que sería muy preocupante.

En el caso de las CCAA, según los datos del Seguimiento PACI 2005 se produjo un incremento del 20,34% con respecto a 2004 lo que valoramos muy positivamente. No obstante, en términos absolutos, se redujeron las contribuciones previstas por las CCAA en 14 millones de euros. Sin embargo hay que señalar que parece que en el caso de algunas Comunidades Autónomas los datos del Seguimiento PACI 2005 no coinciden con los facilitados por ellas mismas, como ocurre con el País Vasco, del que se destaca el aumento de 4,6 M€ respecto al año anterior, aunque de acuerdo a los datos del Departamento de Hacienda del Gobierno Vasco el incremento real entre 2004 y 2005 ha sido sólo de 1.368.885,85 euros

Las entidades locales ejecutaron un 10,6% más de lo previsto. Con ambos datos, de CCAA y de EELL, quizás sea conveniente revisar las previsiones del PGE 2007 que prevén un incremento del 25% en la cooperación descentralizada.

En cuanto a la distribución geográfica podemos destacar que los 577,9 millones de euros recibidos por el continente africano convierten a esta región en el principal destino geográfico de la AOD española en 2005. Esta cantidad, que representa el 38,8% de la ayuda especificada geográficamente, es el mayor desembolso anual dirigido a África en la historia de nuestra cooperación, aunque el incremento está basado principalmente en operaciones de deuda, que no es lo deseado por ser menos previsible y estable, y depender fundamentalmente de compromisos internacionales. La mayor parte de estas ayudas, 470 millones de euros, se dirigieron a países subsaharianos y, en particular, a cuatro beneficiarios de la iniciativa HIPC que, conjuntamente, concentran más de dos tercios de las ayudas a esta región: la República del Congo (111,1 millones de euros); Madagascar (109 millones); Senegal (67,3 millones); y Ghana (31,3 millones). Madagascar y la República del Congo son el segundo y tercer país que más AOD reciben de España, pero ninguno de estos dos países están en ninguna de las amplias listas de países prioritarios, o de atención especial, o incluso preferentes.

Parece que no se han cumplido todos los indicadores de asignación geográfica incluidos en el Plan Director 2005-2008, lo cual no es extraño si tenemos en cuenta que la ayuda ejecutada en 2005 respondía mayoritariamente a compromisos realizados en 2004:

1. Destinar al menos el 20% de las ayudas a Países Menos Adelantados. Según el informe estos países concentran el 24% de la ayuda especificada por nivel de renta.

2. Tender, a lo largo del ciclo del Plan, hacia una concentración del 70% en los países prioritarios. Sólo un 45,3% de la AOD bilateral bruta especificada por países va dirigida al grupo de veintitrés países definidos como prioritarios en el Plan Director. En 2004 dicho porcentaje era del 61,5%.

3. Destinar, al menos, el 40% de las ayudas a América Latina. Este objetivo no se cumple ya que los 536,8 millones de euros ejecutados representan sólo el 36% de la AOD bilateral bruta especificada geográficamente.

Será importante que, en las sucesivas ejecuciones de los PACIs correspondientes al período cubierto por el vigente Plan Director, se ponga especial cuidado en estos indicadores de distribución geográfica.

Respecto a la distribución sectorial, el informe señala haber alcanzado por vez primera el Compromiso 20/20 de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en Copenhague de 1995 indicando que “el 21,29% de las contribuciones distribuibles se destinaron a la dotación de servicios sociales básicos en países en desarrollo”. Puesto que el informe final de la Cumbre Mundial de Desarrollo Social de Copenhague estableció el compromiso sobre el 20% del conjunto de la AOD, consideramos que sería necesaria información adicional que permita hacer una valoración ajustada del cumplimiento de dicho compromiso, teniendo en cuenta también las estimaciones sobre AOD no distribuible. Lo que sí se cumple es el indicador establecido en el Plan Director que hacía referencia a destinar el 20% de la AOD bilateral a necesidades sociales básicas. No

hay unanimidad entre los actores representados en el Consejo sobre la inclusión del FAD en este cómputo, dado que algunos consideran cuestionable el uso de ayuda ligada y reembolsable para financiar SSB. Sin contabilizar el FAD, el porcentaje se situaría en el 17%.

Es destacable el alto rigor metodológico usado a la hora de computar AOD. Sin embargo, nos gustaría conocer con más detalles sobre la nueva metodología del CAD a la hora de contabilizar las contribuciones financieras para Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas así como el estudio realizado por el Secretariado del Grupo de Estadísticas CAD tal y como se cita en la nota al pie número 5.

PRINCIPALES CONCLUSIONES:

1. En primer lugar es necesario destacar el crecimiento global de los recursos destinados a cooperación para el desarrollo. Este año 2005 supone un cambio de tendencia y el inicio de un periodo de crecimiento de la ayuda que esperamos que se siga concretando y acelerando en estos años. En este año 2005, se puede apreciar también que la voluntad de crecimiento de la misma (reflejada en los presupuestos generales) debe venir acompañada de un esfuerzo equivalente en la ejecución para evitar desfases entre lo presupuestado y lo ejecutado.

2. Por ello, la principal conclusión que extraemos del análisis del informe de Seguimiento del PACI 2005 es que es urgente e imprescindible, en el escenario de incremento sustancial de la AOD que tenemos por delante, la reforma en profundidad de nuestro sistema de gestión y ejecución de la ayuda y, especialmente, de la AECI, de manera que el ritmo de esta reforma se sincronice con el ritmo de incremento de la AOD; sin embargo, este aspecto apenas aparece reflejado en el borrador propuesto de PACI 2007. Estando aprobada a mitad de 2006 la nueva ley de Agencias, la reforma debería concretarse con tanta brevedad como profundidad. Nuestro sistema de ayuda debe prepararse inmediatamente para ser capaz de gestionar con calidad un volumen superior a los 5.000 M€ en 2008 y a los 7.500 M€ en 2012.

3. Asimismo, el crecimiento tan significativo producido en las contribuciones a los organismos multilaterales (que aparece confirmado y reforzado en las previsiones del PACI 07) exige una reflexión y ejercicio de priorización estratégica en el aspecto referido a la cooperación multilateral. Los principios que aparecen recogidos en el Plan Director constituyen una buena base sobre la que construir una estrategia clara en un campo de la cooperación internacional que está llamado a tener un desarrollo significativo en términos de recursos económicos.

4. El PACI 2005 establecía en su calendario de trabajo que el informe de Seguimiento del mismo debería estar publicado antes de final de junio de 2006; el retraso en la publicación ha sido de cuatro meses. Partiendo del reconocimiento del esfuerzo realizado en materia de sistematización de la información, conviene ajustar los sistemas de recogida y procesamiento de la información para tener los informes y conclusiones en sus plazos y que ayuden a tomar decisiones sobre los siguientes períodos.

DICTAMEN DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN PACI 2006[70]

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 2 de marzo de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.2 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, en relación con el Plan Anual de Cooperación Internacional correspondiente a 2006, emite el siguiente dictamen:

1. La necesidad de articular una nueva fórmula para elevar recomendaciones al Plan de Cooperación por parte del Congreso de los Diputados, que le permita una participación más activa en el proceso de configuración de la política anual del Gobierno en esta materia.

2. La aprobación del Estatuto del Cooperante se incorporará a las acciones de este año.

3. En los próximos Planes Anuales de Cooperación Internacional, deberán mejorarse las directrices en materia de derechos humanos y minorías que señala el Plan Director.

4. El Plan Anual de Cooperación Internacional para 2006 debería explicar detalladamente la cantidad que dedica a la Unión Europea y a los Organismos Financieros Internacionales. El Plan Anual de Cooperación Internacional para 2006 dedica 648 millones de euros a la Unión Europea y 267 millones a Organismos Financieros Internacionales. En total, representan casi 1.000 millones de euros y un 30% del total de la Ayuda Oficial al Desarrollo española. Sin embargo, sería conveniente tener una mayor información sobre estas ayudas, su distribución geográfica, qué grado de influencia tiene España en el desembolso de estos fondos y qué parte de ellos se canalizan a través de organizaciones españolas.

5. En el Plan Anual de Cooperación Internacional se deberá conocer con mayor precisión el marco presupuestario y una memoria económica y de actividades para conocer con más precisión el destino de estos fondos.

6. Es necesario insistir en los próximos Planes Anuales de Cooperación Internacional sobre la importancia del comercio en el desarrollo y su impacto contra la pobreza. La cumbre de Naciones Unidas de Nueva York, en su resolución final, habla de como el comercio puede estimular considerablemente el crecimiento en todo el mundo y beneficiar a países de todos los niveles de desarrollo. A ese respecto, reafirma su adhesión a la liberalización del comercio y al propósito de que el comercio desempeñe plenamente la función que le corresponde en la promoción del crecimiento económico, el empleo y el desarrollo para todos. Por tanto, es conveniente que el Plan Anual de Cooperación Internacional recoja la importancia que puede tener el comercio en su lucha contra la pobreza y en favor del desarrollo; e incluirlo como un instrumento más de financiación para el desarrollo.

7. El Plan Anual de Cooperación Internacional para 2006 contempla un aumento de la Ayuda Oficial al Desarrollo que alcanza el 0,35% de la Renta Nacional Bruta (RNB). Aún habiéndose producido una importante concentración de la ayuda en los países prioritarios del Plan Director de la Cooperación Española (2005-2008), se hace necesario seguir avanzando más en la asignación geográfica de la ayuda, alcanzando a los sectores más desfavorecidos.

8. El Plan Anual de Cooperación Internacional para 2006 recoge por primera vez que los países menos adelantados (PMA), la mayoría de ellos del África Subsahariana, recibirán el 18,7% de la Ayuda Oficial al Desarrollo bilateral. Es necesario profundizar en esta orientación estratégica para hacer posible el objetivo fijado de destinar el 20% de la Ayuda Oficial al Desarrollo a los países de menor desarrollo económico y social, vigilando la dispersión de la ayuda.

9. América Latina como región prioritaria de la cooperación española, alcanza una previsión de 613 millones de euros, cantidad que representa un máximo histórico. Las enormes bolsas de pobreza y de exclusión existentes en América Latina y la creciente desigualdad del continente, hacen imprescindible continuar invirtiendo esfuerzos en esa región, donde la cooperación española puede aprovechar mejor sus ventajas comparativas y por ello es donde más impacto tendrán nuestros fondos y donde mayor eficacia tendrá su estrategia de lucha contra la pobreza, basadas en el acompañamiento de las políticas públicas y estrategias de reducción de la pobreza de los propios países de la región, que fomenten la cohesión y la integración.

10. El Plan Anual de Cooperación Internacional para 2006 recoge en su tabla 4 del marco presupuestario que las actuaciones de cooperación española en el sector de "Gobierno y Sociedad Civil" represente el 12,29%.El fortalecimiento institucional, el buen gobierno, la lucha contra la corrupción y la participación ciudadana, han de seguir siendo un ámbito prioritario y estratégico de la cooperación española, tal y como se aprobó por unanimidad en la

70 Marzo 2006

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, incorporándola como directriz fundamental en próximos Planes Anuales de Cooperación Internacional.

11. El Plan Anual de Cooperación Internacional para 2006 es resultado del consenso y trabajo concertado de todos los agentes de la cooperación y su objetivo estratégico es la mejora de los procesos de coordinación. Es importante analizar y evaluar en los sucesivos Planes Anuales los avances producidos en esta línea de trabajo.

12. El Plan Anual de Cooperación Internacional para 2006 responde a las recomendaciones del dictamen de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo de 10 de febrero de 2005. Esos mandatos aprobados por unanimidad exigen que el Gobierno siga profundizando en los cambios producidos hasta la fecha, abordando asimismo la reforma pendiente de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), presentando durante el año 2006 los criterios de reforma basados en la profesionalidad, la transparencia y la objetividad de la acción de la AECI.

13. Los Documentos Estrategia-País (DEP) del Plan Director de Cooperación Española son un avance fundamental para avanzar en una política de cooperación de calidad y eficacia. Su mejora en sucesivos Planes Anuales se hace imprescindible para poder cumplir con el mandato del Plan Director de la Cooperación Española.

14. El Plan Anual de Cooperación Internacional para 2006 recoge el papel estratégico de la cooperación de Comunidades Autónomas y Entidades Locales. El avance en la calidad de la cooperación pasa por seguir promoviendo el impulso solidario que supone la cooperación descentralizada en la coherencia de los objetivos del Plan Director, bajo la lógica de la cooperación voluntaria con el estricto respeto a los marcos competenciales y dentro de la dinámica de coherencia de las políticas del Plan Director.

15. El Plan Anual de Cooperación Internacional para 2006 cumple con el mandato de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el objetivo establecido del Plan Director de alcanzar antes de 2008 el 7% de la Ayuda Oficial al Desarrollo bilateral en ayuda humanitaria y de emergencia. En concreto señala que para 2006 está previsto alcanzar el 7,1% de la Ayuda Oficial al Desarrollo bilateral neta. Junto al reconocimiento de la necesaria participación de todos los agentes de la Cooperación española, bajo el liderazgo de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y en coordinación con el resto de los agentes y Fuerzas Armadas, detallando las cifras de los gastos, tanto del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación como los relacionados con los del Ministerio de Defensa, dado que la transparencia en la acción del Gobierno así lo exige, resulta imprescindible avanzar en las reformas de la acción humanitaria española, para mejorar la calidad, coherencia y rapidez de la respuesta ante crisis humanitarias y de emergencia, incluyendo las correspondientes acciones en los ámbitos de prevención, mitigación y preparación, así como de rehabilitación apoyando el uso del fondo de Naciones Unidas para emergencias.

16. La coherencia de políticas, especialmente la gestión de la deuda externa, cuya Ley se tramitará este año, y la política comercial, son dos elementos en los que, aunque se han producido avances, sigue existiendo una necesidad importante de lograr avances más sólidos. Una mayor desvinculación de la ayuda, integración y coherencia del Fondo de Ayuda al Desarrollo en la política de cooperación establecida por el Plan Director, es asignatura todavía pendiente de la cooperación española.

17. El Plan Anual de Cooperación Internacional para 2006 mejora sustancialmente los procesos de coordinación entre todos los agentes como medio para aumentar la calidad y eficacia de las ayudas. La estrategia sectorial de género debe suponer un avance cualitativo en la mayor implicación de todos los agentes de cooperación con los objetivos transversales de equidad, autonomía y empoderamiento de las mujeres, en todas las políticas de desarrollo. Deben fortalecerse aquellos instrumentos relacionados con la evaluación y planificación de la ayuda como mejor garantía para avanzar hacia la calidad y eficacia necesarias.

18. El Plan Anual de Cooperación Internacional para 2006 recoge por primera vez la previsión de la Cooperación española destinada a los objetivos del Milenio que, sin perjuicio de los fondos destinados a la lucha contra la pobreza, en su carácter multidimensional, alcanzará los 935 millones de euros. El incremento recogido en el Plan Anual de Cooperación Internacional para 2006 es necesario seguir manteniéndolo en sucesivos años.

19. En línea con el Documento de Consenso sobre Codesarrollo del Consejo de Cooperación, es necesario avanzar en los proyectos piloto recogidos en el Plan Anual de Cooperación Internacional para 2006, así como en el impulso de las iniciativas que, en torno a las remesas, puedan servir como catalizador de acciones de desarrollo en los países beneficiarios. El esfuerzo de vincular las políticas de cooperación e inmigración debe continuar.

20. Avanzar en las intervenciones multilaterales en prevención y tratamiento del VIH/SIDA, así como en la asistencia integral de las personas que padecen la enfermedad y sus familias.

21. Están poco desarrollados los objetivos de sensibilización y educación, no permitiendo realizar una valoración cualitativa al respecto.

22. Se valora positivamente la intención de elaborar contenidos de educación al desarrollo para la asignatura de Educación para la Ciudadanía de la futura Ley Orgánica de Educación, si bien falta una cierta ambición para elaborar contenidos que permitan la introducción de la educación para el desarrollo de manera transversal en diferentes asignaturas de la educación formal.

Palacio del Congreso de los Diputados a 2 de marzo de 2006.

LA PRESIDENTA DE LA COMISION,

Delia Blanco Terán

LA SECRETARIA PRIMERA DE LA COMISION

Isabel María Oliver Sagreras

VALORACIÓN Y PROPUESTAS SOBRE EL PACI 2006[71]

INTRODUCCIÓN

Las ONGD de la Coordinadora partimos de una valoración general positiva en relación a los contenidos del propio plan, y lo consideramos un avance sobre los documentos de planificación presentados en años anteriores. Es reseñable la coherencia con los principios y orientaciones que ya hemos respaldado en el Plan Director y en el PACI 2005, pero también por el esfuerzo de mejora procedimental, enmarcando el anteproyecto dentro de un ciclo de planificación más amplio, incorporando prioridades temáticas a abordar cada año…

Queremos señalar, no obstante, algunos aspectos que podrían mejorarse o concretarse de cara a la formulación final del Plan. Además de diversos comentarios de detalle, hay 3 temas más estratégicos en los que nos centramos.

- Una de las secciones donde creemos que no se refleja el impulso que emanaban de otros documentos de planificación es la relativa a la EPD y Sensibilización Social. No se hace ninguna referencia al rol y la experiencia de las ONG en este campo, las diversas metas se centran en muchos casos en foros y procesos en los que las ONG no tenemos representación y tampoco se establece un porcentaje mínimo de los marcos presupuestarios destinado a estas actividades. Se debería igualmente distinguir entre las partidas destinadas a sensibilización y las partidas destinadas a Educación para el Desarrollo, incorporándolas al marco presupuestario del Plan.
- El borrador no hace ninguna referencia a la reforma de la AECI, que se recoge en el Plan Director y entendemos que debe ser una prioridad esencial para el periodo 2006 (aunque esté condicionada a la tramitación de la Ley de Agencias que, a lo largo de 2006 estará aprobada). Sí se hacen referencias a otros temas relacionados, como la reforma de la Acción Humanitaria. En relación con este aspecto, solicitamos que se facilite más información sobre la estructura, competencia y funciones de la nueva Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, elemento importante (y valorado positivamente) de la reforma pendiente de la SECI.
- A pesar de que se hace alguna referencia a la disminución de relevancia de los créditos FAD, lo cierto es que todavía se mantiene un uso importante del mismo (representando por ejemplo la principal fuente de recursos para sectores sociales básicos, por encima de los fondos de la AECI según la tabla 5), incluyendo diversos países HIPC entre sus destinatarios previstos. No se hace ninguna referencia a la comprometida evaluación de los FAD, ni se avanza en las recomendaciones del CAD del año 2002.

El presente documento tiene como objetivo ofrecer las propuestas y valoraciones realizadas por la CONGDE en relación al anteproyecto de PACI 2006. Viene acompañado por un documento de síntesis de las diferentes discusiones mantenidas en el seno de la Coordinadora para la valoración del Plan.

COMENTARIOS POR SECCIONES

APARTADO I.2

- Se hace una valoración de la Cumbre Mundial 2005 que nos resulta extremadamente positiva. Creemos que, al igual que hizo el Secretario General de NNUU, se podría reconocer que la Cumbre no alcanzó todos sus objetivos, si bien supuso algunos avances importantes. No creemos que sea fiel a la realidad afirmar que se aprobaran en la Cumbre medidas concretas, ni que se haya asegurado "la realización plena y en tiempo" de los ODM.
- Entre las implicaciones concretas de esta Cumbre para España, creemos que se podría incorporar la participación en iniciativas como la Fast Track Initiative de Educación o el Fondo Global contra el SIDA (si bien aparecen mencionados en otros apartados del documento no se hace aquí, siendo iniciativas especialmente orientadas al logro de los ODM respectivos).
- En este mismo apartado, en el ámbito de la Iniciativa contra el Hambre y la Pobreza se afirma que las principales acciones a desarrollar en 2006 se centrarán en el potencial aprovechamiento de las remesas de migrantes. Queremos recordar que otra de las iniciativas a trabajar en 2006 incluye la discusión sobre un impuesto adicional a los billetes de avión, asunto en el que de momento España no participa y en torno al cual creemos que debería presentar una propuesta alternativa.

71 Diciembre 2006

APARTADO 1.3

- En referencia al cumplimiento de la recomendación de la OCDE sobre la desvinculación de la ayuda, creemos que este proceso debe hacerse extensivo al conjunto de nuestra cooperación. En el documento se hace mención a la apropiación, entendida como autoridad efectiva de los países en desarrollo sobre sus políticas (página 13), lo cual es difícilmente compatible con el mantenimiento de la ayuda ligada como práctica. Por otra parte, se destaca la reducción el peso de las intervenciones vinculadas del FAD sobre el total de la AOD, pero este resultado no se produce porque estas disminuyan, sino porque aumentan otras partidas.
- Creemos que sería útil especificar cuáles son los nuevos instrumentos a los que se hace referencia, cuáles plantea utilizar España de manera prioritaria y por qué.
- Como se dice más arriba, nos parece positiva la determinación de objetivos generales en cada uno de los PACI. Pero dado que el propio texto reconoce que se trata de objetivos de desarrollo interno, nos gustaría apuntar dos propuestas: de una parte, la pertinencia de fijar además un objetivo externo con carácter anual, que permita ir avanzando por ejemplo en la aplicación de las estrategias, profundizar el conocimiento al respecto, etc. Por otra parte, creemos que para poder avanzar en la fijación y medición de objetivos externos es necesario avanzar en el establecimiento de indicadores de resultado (y no sólo de insumos). En particular, recordamos que para finales de 2006 corresponderá poner en marcha la evaluación intermedia del Plan Director. Creemos que el PACI debería empezar e prever el proceso a seguir al respecto.
- En cuanto a la programación estratégica de las evaluaciones, reclamamos la inclusión del "Plan de Evaluación de las operaciones financiadas con cargo al FAD", tal y como se recoge en el Plan Director. Por otra parte, recordamos que la evaluación correspondiente al Fondo de Concesión de Microcréditos ya aparecía recogida en el PACI 2005, por lo que se debería reflejar qué se ha avanzado al respecto y qué falta por hacer.

APARTADO II

- Nos parece positiva la referencia a incorporar las conclusiones del ejercicio de seguimiento del PACI-2004, que solicitamos se faciliten a los miembros del Consejo de Cooperación para poderlas compartir. En el esquema de PACI aprobado en el anterior Consejo se preveía la inclusión de un apartado sobre lecciones aprendidas que sería bueno recuperar.
- Consideramos positivas la mayoría de las apuestas reflejadas en este apartado, pero echamos en falta un referente más concreto (cuantitativo o porcentual) en la mayoría de ellas. De hecho, muchos de estos datos sí aparecen en otros apartados del PACI, por lo que se trataría de reflejar aquí dichas apuestas. Por lo que respecta en particular a la contribución a OInF, creemos que dado el incremento previsto de recursos y el retraso en la elaboración de la estrategia multilateral, sería conveniente elaborar un plan de inversiones para el período 2006, en el que se pueda definir de manera estratégica dónde se van a invertir dichos recursos. En relación a la educación para el desarrollo y la sensibilización social, nos remitimos a los comentarios que hacemos en el apartado correspondiente.
- Como se ha mencionado, creemos que la reforma de la AECI debería aparecer como uno de los aspectos claves sobre los que incidir en 2006.
- Sorprende que en este apartado no se incluyan aspectos sustanciales relativos al fortalecimiento de la visión estratégica del enfoque de género en los distintos niveles de la Cooperación Española y medidas para ponerlo en marcha de forma efectiva (ver comentarios en el apartado relativo a la Directriz III)

APARTADO III

Directriz I

Creemos conveniente reflexionar sobre el carácter del propio Consejo de Cooperación, planteado desde su Real Decreto como un órgano consultivo y de participación en la definición de políticas, y no tanto como un órgano efectivo de coordinación de actuaciones. Nos preocupa un tanto que se le puedan atribuir funciones de coordinación que tal vez necesiten de procesos ad hoc.

Meta I.1: nos parece positiva la incorporación de un análisis previo de impacto de los Créditos FAD, para lo cual debería definirse un procedimiento concreto de aplicación donde queden claras las responsabilidades de los distintos organismos potencialmente implicados (esencialmente SE de Comercio y DGPOLDE). Creemos que, además de este análisis que nos parece importante, la cooperación española debería incorporar unos criterios claros relacionados con el uso del crédito en nuestro sistema de cooperación (en qué países, en qué sectores, bajo qué circunstancias, etc.)

Meta I.3: Recordamos que la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo no tiene formalmente a la sociedad civil entre sus integrantes, por lo que sería necesario buscar mecanismos de debate específicos en torno a los sistemas de participación. Sería en este sentido conveniente proponer a los miembros de la C. Interterritorial que establezcan ámbitos de reflexión sobre este tema con las correspondientes Coordinadotas Autonómicas de ONGD. Por lo que respecta a las dificultades con la Ley de Subvenciones, recordamos que no sólo se producen en el caso de la Cooperación Descentralizada, y que por tanto deben plantearse de una manera más global.

Meta I.7: Nos parece positiva la incorporación de mecanismos de coordinación sobre el terreno. Queremos recordar en este punto la existencia, dentro de la CONGDE, de numerosas ONGD que por su planteamiento de la cooperación han renunciado expresamente a tener representantes directos en los países. Por este motivo, solicitamos que se busquen vías de mantenerles informados sobre los procesos de coordinación y favorecer su implicación (la propia CONGDE se ofrece de mediadora para facilitar este proceso).

Directriz II

Meta II.1. Es muy positivo el esfuerzo de incrementar el porcentaje de AOD destinada a los PMA. Con todo, llamamos la atención en el sentido de que, de los 20 países que se citan como receptores de esas ayudas a PMA, 5 no son ni prioritarios, ni de atención especial ni preferentes; hay que tener en cuenta que hay otros indicadores presupuestarios (como es el hecho de que se destine el 70% de la AOD bilateral a países prioritarios) que deben conjugarse.

Meta II.6. Se habla de los DEP de una forma que da a entender que ya están terminados y aprobados, sin embargo no se han presentado ni están disponibles en la web de la AECI o de las OTC. Sería interesante que se explicara en qué momento se encuentran y cuándo serán públicos. La CONGDE recuerda a este respecto su interés en poder conocer los DEP antes de su aprobación definitiva.

Directriz III

Nos ha llamado la atención la ausencia de referencia en este punto al sector referido a la gobernanza democrática, la participación y ciudadana y el desarrollo institucional, al que sí se le otorga gran relevancia en el Plan Director.

Meta III.1. Echamos en falta la inclusión en la lista de las Estrategia correspondientes a cooperación multilateral (pospuesta en el ejercicio 2005), Agua y Saneamiento y Educación para el Desarrollo (ver comentarios específicos en el apartado correspondiente).

Meta III.2.2 En el apartado educativo, planteamos que se hable de educación básica desde un primer momento, no sólo de educación primaria (como bien se justifica después). Por otra parte, solicitamos que se especifique la aportación estimada a la FTI, puesto que la referencia a actuaciones concretas (contribución al Fondo Catalizador, contribuciones a través de enfoques sectoriales creados al amparo de la iniciativa en Honduras y Etiopía y otros países y acciones complementadas mediante un apoyo presupuestario al Tesoro Público de Haití) necesitaría para ser relevante prácticamente agotar (si no superar) el total de 46.9 Millones de Euros que, tal y como se mencionan, entendemos referidos al conjunto de "nuevos instrumentos" y no a la FTI en particular. Finalmente, nos parece excesivamente vaga la mención a un "notable incremento" de los recursos destinados a la cooperación universitaria, sin especificar de qué cifra o porcentaje estamos hablando y qué impacto tendrá sobre las prioridades sectoriales que se están barajando en el proceso de revisión de la Estrategia sectorial correspondiente.

- En el apartado relativo a la promoción de igualdad entre géneros y el empoderamiento de la mujer, sorprende que la incorporación del enfoque transversal previsto en el Plan Director se situé únicamente en el apartado referido al ODM3, (criticado precisamente porque no se incluía la trasversalidad de este enfoque en el resto de los objetivos adoptados por la Comunidad Internacional, aunque se haya recogido "nominalmente" en la Declaración de la 60 Asamblea General de Naciones Unidas).

- En este apartado, se recogen una serie de declaraciones de intención muy loables como el hecho de introducir esta visión estratégica como enfoque metodológico con compromisos concretos que "aterricen" en condiciones concretas. Parece que habrá esperar a la estrategia "sectorial" prevista su "publicación" en el 2006 ¿y el debate y la participación/implicación de los distintos agentes que ello requiere? ¿se va a revisar la estrategia anterior?.

En el documento del PACI se hace asimismo referencia a un documento de "Propuestas para el seguimiento del Plan Director en cuanto a la integración del enfoque de género…" que esperamos se convierta asimismo en una herramienta para el impulso y seguimiento de los PACI subsiguientes y se aplique a la Comisión de Seguimiento prevista.

Por otra parte, aunque se afirma la existencia de compromisos presupuestarios concretos en "crecimiento significativo para el 2006", deberían indentificarse cuantitativamente dichos incrementos (por unidades de gestión, país región), así como, su finalidad y progresividad (más allá de las positivas aportaciones a UNIFEM, INSTRAW UNFPA o al Gendernet del CAD) o las aportaciones ANUNCIADAS al programa del Instituto de la Mujer. Todo ello es especialmente necesario para abordar cuestiones esenciales pendientes como los aspectos relativos a la formación y la necesaria dotación presupuestaria para la creación y funcionamiento de unidades de género en la política de cooperación (a nivel de DG planificación, AECI y OTC) que identifiquen a los responsables e interlocutores en la aplicación de esta política y sus planes de acción.

Vuelve aparecer la referencia a un incremento del 77,8% del sector Mujer y Desarrollo desde el año 2004, dato contradictorio con la nueva orientación "género y desarrollo", al utilizar una forma de medir y valorar este "crecimiento", bastante cuestionada por el sector y las organizaciones de mujeres, ¿en base a qué criterios se valora este incremento?

Frente a ello, en las fichas país rápidamente analizadas, -mujer y desarrollo- registra un 0% y, aunque se registran líneas prioritarias en el ámbito de la salud reproductiva y alguna inclusión para e la mejora de los niveles económicos de las mujeres, no se ha detectado ningún programa específico para la aplicación transversal del enfoque de género, ni dotaciones de recursos humanos o presupuestarios destinados a tal finalidad.

En el cuadro 3. Destino por sectores de actuación (2006) no aparece dotación presupuestaria específica para el sector "Mujer y desarrollo" a pesar de que en el cuadro 4 si aparece dotación para el objetivo 3 de los ODM igualdad de género.

¿Eso implica que no se van a realizar acciones positivas para la promoción de la igualdad de género?. ¿De qué manera se reflejan presupuestariamente los fondos destinados a las prioridades horizontales y sectoriales de la equidad de género y aumento de las capacidades y autonomía de las mujeres?

Convendría hacer una referencia a la necesidad de contar con datos e indicadores desagregados por sexo en la aplicación de políticas y programas.

En el apartado sobre mortalidad infantil, nos preocupa la utilización del FAD como instrumento importante de actuación, particularmente teniendo en cuenta que varios de los países mencionados (Mauritania, Nicaragua, Bolivia, Uganda...) son países pobres altamente endeudados. No creemos que España deba financiar Sectores Sociales Básicos en estos países con cargo al FAD y, como mínimo, debería justificarse cómo se prevé que estas intervenciones (mayoritariamente centradas en equipamientos hospitalarios) tengan un impacto directo sobre el descenso de la mortalidad infantil, y por qué se priorizan este tipo de actuaciones sobre otras (vacunaciones, etc.) en el mismo sector.

Directriz IV

Nos parece positivo tanto el incremento de los recursos como el fortalecimiento de la estructura insitucional para adecuar los órganos e instrumentos de la cooperación española a las particularidades de la AH. Igualmente destacable por positivo, es que se vaya a desarrollar la Estrategia de AH, que va a considerar además de la respuesta a desastres, los ámbitos de prevención, mitigación y preparación, así como de rehabilitación.

Existen sin embargo aspectos mejorables:

- El borrador establece que la nueva estructura institucional para la AH responderá a la separación de competencias entre prevención, planificación y evaluación de las intervenciones y la gestión de las emergencias y operaciones. Siendo un hecho positivo, es necesario también garantizar el establecimiento de suficientes mecanismos de coordinación entre estas áreas para garantizar que se respeta el modelo de "contiguum" de la acción humanitaria. En este sentido es vital también reforzar los sistemas de información y coordinación con los departamentos relevantes encargados de las políticas y prácticas de desarrollo dentro de la AECI.
- En cuanto a la estrategia de AH, consideramos positivo el reconocimiento de la necesidad de participación de todos los agentes de la Cooperación Española. Entre ellos cabe destacar el creciente papel de las FFAA en las respuestas a crisis humanitarias, establecido de manera explícita en la recientemente aprobada L.O. de Defensa Nacional. El PACI debería recoger de forma explícita la necesidad de que la estrategia de AH incluya cuál será el papel de las FFAA en las respuestas españolas, y establezca criterios claros para decidir su despliegue.
- Entre las líneas de intervención mencionadas, cabría también incluir la la consolidación del rol de la AECI como líder de la respuesta y la mejora de la coordinación entre los diferentes actores de la administración implicados.

- El borrador recoge la previsión de un aumento de los fondos multi-donantes, en particular los del sistema de Naciones Unidas. Sería importante hacer una referencia específica a una contribución sustancial al reformado Fondo de Naciones Unidas para Emergencias-CERF[72], que previsiblemente se consolidará como el principal fondo de Naciones Unidas, junto a los CAP, para hacer frente de forma rápida a emergencias nuevas y cubrir el sistemático déficit de financiación de emergencias olvidadas.
- En cuanto a los mecanismos de coordinación y actuación rápida, el borrador se refiere principalmente a CCAA y ayuntamientos. Si bien es cierto que éstos son actores de creciente importancia, igualmente relevante es la coordinación entre los diversos actores de la Administración central que participan en las respuestas, y el PACI debería hacer una referencia explícita a la necsidad de esta coordinación, bajo el liderazgo de la AECI.

Con referencia al desglose de aportaciones previstas, nos preocupa la contabilización de 5 millones € del Mº Defensa para operaciones de mantenimiento de paz y reconstrucción en Afganistán. Para contabilizar la intervención de las FFAA bajo el paragüas de la Acción Humanitaria, ésta se tiene que basar, entre otras cuestiones, en los principios y valores humanitarios, fundamentalmente neutralidad, imparcialidad e independencia, así como en la legislación internacional humanitaria. Sería necesario confirmar que la actuación de las FFAA en Afganistán responde a estos principios humanitarios. Igualmente queremos reiterar nuestra preocupación ante los 15 millones € del Mº de Industria, Comercio y Turismo para la reconstrucción en el Sudeste Asiático tras el tsunami. Desde la CONGDE seguimos considerando que los créditos FAD no constituyen una herramienta apropiada de Acción Humanitaria en ninguna de sus fases.

Directriz V

En el apartado sobre Deuda Externa, nos remitimos al trabajo que está desarrollando el subgrupo de coherencia de políticas al respecto. Pero por lo que respecta al redactado específico del PACI, nos gustaría comentar dos cuestiones puntuales:

- Cuestionamos la vinculación preferente de las iniciativas de conversión de deuda a la participación de empresas y ONG españolas. Creemos que preferentemente la participación debe ser de organizaciones locales y sólo subsidiariamente se podrá dar preferencia a entidades españolas sobre las provenientes de otros países donantes.
- Creemos que España debe desarrollar una posición más activa en lo referente al tratamiento de la deuda externa en los países de renta media altamente endeudados, elemento que sigue faltando en nuestro planteamiento del tratamiento de la deuda.

Directriz VI

Resulta positiva la inclusión de la educación para el desarrollo y sensibilización social entre las líneas directrices del Plan anual de cooperación internacional. Así mismo la caracterización es fiel al espíritu recogido por el Plan Director. Sin embargo, consideramos que este capitulo debe someterse a una revisión significativa, pues no parece que esta importancia teórica venga acompañada del suficiente desarrollo de planificación ni de una dotación económica adecuada.

En este sentido planteamos algunas propuestas de mejora del planteamiento que se realiza sobre la educación para el desarrollo y la sensibilización social.

1. En cuanto a la financiación se aprecia la voluntad política de incremento de los recursos que aumentan un 30% desde los 22 a los 28,8 millones de euros recogidos para el año 2006. A pesar de ello, es necesario destacar el carácter casi marginal de la educación para el desarrollo en el conjunto de los recursos destinados a cooperación, especialmente en la administración general del Estado. Así de los 28.8 millones previstos para el año próximo solo 2,5 son aportados por la administración central (es decir el 8,7% del total del instrumento). Esto supone que la educación para el desarrollo y la sensibilización representa solo el 0,89% del total de la AOD. Si nos fijamos especialmente en la administración central, la EPD y Sensibilización Social representa solamente el 0,09% del total de la AOD gestionada por ese nivel de la administración.

 Se trata por tanto de un volumen excesivamente pequeño que no se corresponde en absoluto con lo recogido en el Plan Director ni con la concepción existente internacionalmente acerca del peso y papel que este aspecto de la cooperación debe jugar en un sistema de cooperación moderno, como el que España está queriendo desarrollar actualmente.

 Proponemos que el esfuerzo económico en educación para el desarrollo y sensibilización llegue, al menos, al 2% del total de la AOD.

72 Está previsto que la reforma del CERF sea aprobada en una resolución de la AG de NNUU el próximo 15 de diciembre.

2. Este incremento presupuestario debe venir acompañado de un mayor esfuerzo por diseñar una estrategia consensuada, clara y constante en esta materia. Consideramos que este capitulo, recoge algunas iniciativas interesantes que aisladamente son propuestas positivas como la potenciación de la educación formal a través del Ministerio de educación, el papel de los medios de comunicación en la sensibilización social y la mejora de la coordinación entre los agentes. Sin embargo, observamos que se carece de una visión global suficientemente articulada y definida sobre el conjunto de la educación para el desarrollo, en la que se integren los distintos ámbitos (educación formal, no formal, sensibilización, movilización social, investigación,...) y temáticas posibles. Esta ausencia de un marco conceptual y una estrategia más global se hace más significativa en la medida en que en la mayoría de los otros instrumentos de la cooperación sí que se está produciendo una mejora considerable, que destaca más limitaciones del enfoque actual existente.

 En este sentido, llama la atención la ausencia de algunos aspectos importantes de la EPD y SS como por ejemplo: la educación no formal en su conjunto; la sensibilización social por canales distintos a los medios de comunicación (campañas informativas, formación, ...); algunos aspectos de la educación formal como la formación de profesorado, la elaboración de materiales didácticos o la relación entre centros educativos; la movilización social y participación ciudadana mediante campañas u otras iniciativas; la investigación y el análisis; la constitución de tejido social estable en materia de solidaridad internacional, el comercio justo.

 Por ello, recomendamos que la elaboración de la estrategia de educación para el desarrollo y sensibilización se adelante y se incluya entre aquellas que van a ser elaboradas en los primeros meses del año próximo. A partir de ese esfuerzo de reflexión y planificación global podrá tenerse una visión más amplia y completa de la orientación y las características fundamentales que se quieren tener del instrumento de educación para el desarrollo y sensibilización.

3. En el PACI se recogen una serie de actores que son necesarios para una acción concertada en esta materia: Ministerio de educación, comunidades autónomas y ayuntamientos desde la administración; universidades, medios de comunicación, consejo escolar. Con todos ellos se plantean la realización de foros de reflexión, procesos de sistematización, seminarios... Llama la atención la ausencia de las ONGD de estos procesos teniendo en cuenta que tradicionalmente las ONGD han jugado un papel importante en la EPD y SS y que su actuación ha resultado decisiva para que este instrumento fuera adquiriendo una autonomía propia. Existen además varios esfuerzos de sistematización: investigaciones y guías de recursos elaboradas por las propia coordinadora de ONG e incluso coordinadoras autonómicas en materia de ED y SS, las evaluaciones efectuadas en el seno de los programas y proyectos de EPD financiados por la SECI a las propias ONG, con las que nos gustaría poder participar en el seno de la comisión de estudio que se propone.

4. Estamos de acuerdo en impulsar la ED formal con carácter estratégico, en facilitar la coordinación con el MEC y otros mecanismos de coordinación local educativa, pero sin olvidar el necesario respaldo a programas de acción que actualmente ya se llevan a cabo por parte de las ONG, como el fomento de campañas de incidencia en los centros, formación del profesorado, participación de los jóvenes en redes de acción, creación de materiales, trabajo de SS con familias y diferentes colectivos en torno a la comunidad educativa formal para los que el MEC no puede habilitar mecanismos de financiación ni articulación.

5. Consideramos positivo que se impulse la ED en el ámbito internacional, y especialmente en el ámbito europeo. En este sentido, llama la atención el papel destacado que el PACI otorga a un concurso escolar, sin incluir, en cambio, el apoyo a las acciones y campañas que poseen una trayectoria y experiencia significativas y que poseen un enfoque de trabajo más allá de acciones de carácter limitado y puntual.

6. Con relación a la educación informal nos parece positiva la inclusión de los medios de comunicación social, pero este ámbito ofrece líneas de trabajo más amplias que la mera difusión de nuestros recursos, por ejemplo: apoyar estrategias de trabajo de formación a y con medios, de coherencia de mensajes con los mismos y mecanismos de coordinación al menos con el ente público así como la optimización de nuevas tecnologías (uso de Internet, formación on line...) y de recursos artísticos e interactivos de ocio (audiovisuales, videojuegos, etc.) Nos parece enormemente positiva la puesta en marcha de un nuevo portal web del MAEC. Como ya hemos comentado en otras ocasiones, sería muy conveniente que se aprovechara esta herramienta para hacer públicas las actas y documentos

aprobados por los diferentes consejos consultivos (Consejo de Cooperación, Comisión Interterritorial, Comisión Interministerial) tanto como ejercicio de transparencia como vehículo de información y participación.

7. Nos resulta confusa la referencia a "una campaña amplia de difusión sobre ED-SS", realizada en colaboración con la CONGDE pues no tenemos conciencia de que esta iniciativa fuese a realizarse, ni conocimiento de sus contenidos concretos puesto que la EPD y la Sensibilización Social no son temáticas en sí sobre las cuales difundir

8. No nos satisface la formulación de la Meta VII.7, de la cual parece desprenderse que los recursos destinados a EPD y SS estarían directamente vinculados a los convenios programáticos de colaboración. Recordamos una vez más que las acciones de Sensibilización y EPD no necesariamente están vinculadas a proyectos concretos de intervención sobre el terreno. Muchas de nuestras iniciativas se plantean desde una perspectiva mucho más amplia de sensibilización Norte-Sur, requiriendo para ello de un tratamiento específico que no queda claro en el actual redactado.

9. Por último, consideramos que un impulso y mejora real de la EPD requiere del establecimiento de criterios, herramientas, recursos humanos,... específicos dentro de la administración central con el fin de que este instrumento pueda desarrollarse de forma semejante al resto.

Meta VI.5 : Nos parece enormemente positiva la puesta en marcha de un nuevo portal web del MAEC. Como ya hemos comentado en otras ocasiones, sería muy conveniente que se aprovechara esta herramienta para hacer públicas las actas y documentos aprobados por los diferentes consejos consultivos (Consejo de Cooperación, Comisión Interterritorial, Comisión Interministerial) tanto como ejercicio de transparencia como vehículo de información y participación.

APARTADO IV. MARCO PRESUPUESTARIO

Respecto al marco presupuestario queremos hacer algunos señalamientos tanto desde el punto de vista de la instrumentación, como desde las entidades gestoras.

Haciendo una comparativa entre el presupuesto del PACI 2005 y el de 2006 se aprecian cambios muy significativos en varios instrumentos que ameritan una explicación:

	2005	2006	VARIACIÓN
APORTACIONES UE	612.160.000,00 €	647.840.000,00 €	5,83%
CONTRIBUCIONES OIF	255.629.323,00 €	267.280.842,00 €	4,56%
CONTRIBUCIONES OINF	83.815.200,00 €	58.572.147,00 €	-30,12%
OTRAS APORTACIONES	0,00 €	273.650.000,00 €	
TOTAL AOD MULTILATERAL	**951.604.523,00 €**	**1.247.342.989,00 €**	**31,08%**
FAD	202.355.337,00 €	291.350.000,00 €	43,98%
MICROCRÉDITOS	91.500.000,00 €	76.763.318,00 €	-16,11%
TOTAL BILATERAL REEMBOLSABLE	**293.855.337,00 €**	**368.113.318,00 €**	**25,27%**
OPERACIONES DE DEUDA	364.000.000,00 €	401.000.000,00 €	10,16%
PROGRAMAS / PROYECTOS	432.382.934,00 €	697.445.240,00 €	61,30%
SUBVENCIONES ONGD	447.166.195,00 €	348.566.784,00 €	-22,05%
TOTAL BILATERAL NO REEMBOLSABLE	**1.243.549.129,00 €**	**1.447.012.024,00 €**	**16,36%**
TOTAL BILATERAL DESARROLLO	**1.537.404.466,00 €**	**1.815.125.342,00 €**	**18,06%**
ACCIÓN HUMANITARIA BILATERAL	89.279.437,00 €	143.025.260,00 €	60,20%
SENSIBILIZACIÓN Y EPD	22.181.257,00 €	28.843.617,00 €	30,04%
TOTAL AOD BILATERAL NETA	1.648.865.160,00 €	1.986.994.219,00 €	20,51%
TOTAL AOD NETA	**2.600.469.683,00 €**	**3.234.337.208,00 €**	**24,38%**

Parece en primer lugar preocupante que, habiendo hecho el propio PACI declaraciones sobre el incremento de las contribuciones a OinF, se refleje una disminución del 30% respecto a 2005. Podemos entender que esta disminución en las contribuciones a OInF se va a ver compensada con creces si el apartado de Otras aportaciones va a estar destinado prioritariamente a este tipo de contribuciones; con todo nos parece conveniente confirmarlo.

Por otro lado, es también preocupante el crecimiento de casi el 44% de los FAD, instrumento que, como ya se ha dicho anteriormente, todavía no ha sido evaluado.

Resulta muy positivo ver el crecimiento importante de la partida de programas y proyectos, pero muy preocupante y necesitada de explicación la disminución del 22% de las subvenciones a ONGD.

En cuanto a Acción humanitaria y Educación para el desarrollo y sensibilización social, crecen pero siguen teniendo un peso relativo en el conjunto de la AOD inferior a lo que les correspondería, especialmente en el caso de la EpD-SS, según ya se ha comentado anteriormente.

Si analizamos el presupuesto comparado de los dos años por entidades donantes, también aparecen algunos aspectos destacables:

El mayor crecimiento dentro de la AGE corresponde al Ministerio de Industria y Comercio, y el mayor peso relativo al de Economía. Aunque la AOD de la AGE crece casi un 26%, el peso relativo del MAEC en ella disminuye un 1%; el ministerio que tiene su cargo la política de cooperación gestiona poco más del 26% de los recursos de cooperación de la AGE

Por otro lado, no se prevé ningún incremento en la AOD de EELL; llama la atención que, habiendo sido la AD de los EELL en 2004 de 91 millones de euros (según datos del avance seguimiento PACI 2004), en 2006 el incremento previsto acumulado de dos años sea sólo el 17%; sería interesante actualizar estas previsiones.

	2005	2006	VARIACIÓN
M. ADMONES PÚBLICAS	95.890,00 €	780.653,00 €	714,11%
MAPYA	2.214.606,00 €	5.323.773,00 €	140,39%
MAEC	604.346.850,00 €	735.240.023,00 €	21,66%
M. CULTURA	700.671,00 €	1.654.671,00 €	136,16%
M. DEFENSA	51.775.700,00 €	48.830.278,00 €	-5,69%
MEH	1.232.638.305,00 €	1.317.093.538,00 €	6,85%
M. EDUCACIÓN	13.011.725,00 €	9.411.501,00 €	-27,67%
M. FOMENTO	1.062.579,00 €	1.206.489,00 €	13,54%
M. INDUSTRIA, COMERCIO Y T.	217.249.039,00 €	591.733.822,00 €	172,38%
M. INTERIOR	5.181.950,00 €	11.644.236,00 €	124,71%
M. MEDIO AMBIENTE	5.708.951,00 €	5.927.130,00 €	3,82%
M. SANIDAD Y C.	3.900.063,00 €	3.887.386,00 €	-0,33%
MTAS	31.997.927,00 €	32.600.080,00 €	1,88%
M. VIVIENDA	414.089,00 €	137.410,00 €	-66,82%
OTRAS ENTIDADES	41.942.270,00 €	19.302.000,00 €	-53,98%
TOTAL AGE	**2.212.240.615,00 €**	**2.784.772.990,00 €**	25,88%
TOTAL CCAA	**280.754.084,00 €**	**342.089.232,00 €**	21,85%
TOTAL EELL	**107.474.987,00 €**	**107.474.987,00 €**	0,00%
TOTAL AOD	**2.600.469.686,00 €**	**3.234.337.209,00 €**	24,38%

Consideramos positivo el esfuerzo de mayor explicación presupuestaria, con nuevos cuadros que detallan los destinos previstos de AOD por sectores, o por áreas geográficas. Habría sido deseable que la previsión por áreas geográficas diera también una estimación sobre el cumplimiento de los indicadores presupuestarios establecidos en el Plan Director, especialmente el indicador del 70% de AOD bilateral a países prioritarios.

ANEXOS

Respecto al anexo 1 con las fichas país de los países prioritarios, faltan las correspondientes a Haití, Paraguay, población saharaui y territorios palestinos.

Por último, en cuanto al anexo 2 con la matriz de actuaciones, queremos señalar que hay datos que no son correctos y que hay otros que faltan (algunos de ellos corresponden a acciones de ONGD cofinanciadas por la AECI). En este sentido pensamos que sería conveniente dar una estimación del porcentaje del volumen de actuaciones reflejado en este anexo. Sería conveniente aprovechar el trabajo que se está realizando en la Comisión Interterritorial para desarrollar un proceso de

normalización de información que pueda garantizar a futuro que la matriz de actuaciones de futuros PACI podrá recoger de forma fiable un determinado porcentaje (90%) de las actuaciones que computan como AOD. Sería conveniente que los datos de esta matriz se completaran con otros, como por ejemplo el monto de cada actuación.

Dentro de la matriz de actuaciones, el grupo de Agua de la CONGDE ha analizado la parte correspondiente haciendo las siguientes anotaciones:

Se prevé una inversión de 57,7 millones de euros, de los cuales, el 43,6% es reembolsable y 56,4% no reembolsable. Del anteproyecto PACI 2006 no es posible discernir los proyectos que se financiarán a través de cada modalidad ni los subsectores CRS que serán beneficiados

En principio, y a la luz de la información de la matriz de planificación, es posible aventurar que la mayoría de los proyectos financiados por el Ministerio de Industria estarán destinados al sector correspondiente a los grandes sistemas (14020) y lo serán a través de créditos FAD. Esta circunstancia configura una situación poco apropiada desde la perspectiva en que está caracterizado el sector de agua y saneamiento en el Plan Director, según el cual parece que se deberían financiar prioritariamente las políticas (14010), la protección de los recursos hídricos (14015), los pequeños sistemas (14030) y la investigación (14081)

De la información del anteproyecto del PACI 2006 no es posible realizar un análisis más detallado de la inversión ya que en la matriz de planificación no se incluyen datos presupuestarios

Por cuanto al número de proyectos y a los agentes que los financian se refiere, 19 están asignados al Ministerio de Industria, 21 al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, 5 al Ministerio de Medio Ambiente, 1 al de Educación y Ciencia y 14 a las Comunidades de Aragón, Canarias, Galicia y Euskadi. Es evidente que falta incorporar nuevos actores, bien de la Administración central, bien de las autonomías y entidades locales

En relación con los países y su prioridad de acuerdo con lo establecido en el Plan Director, en el cuadro siguiente se resume la cuestión, sin que se haya hecho el ejercicio de comprobar los niveles de cobertura de saneamiento y abastecimiento de los países beneficiarios.

	PRIORIDAD SEGÚN EL PLAN DIRECTOR			
AGENTE	**PRIORITARIO**	**ATENCIÓN ESPECIAL**	**PREFERENTE**	**SIN PRIORIDAD O NO IDENTIFICADO**
MINISTERIO DE INDUSTRIA	5	2	5	7
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN	10	4	2	5
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	1	-	-	4
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	-	-	-	1
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	10	2	0	2

VALORACIONES DE LA COORDINADORA SOBRE EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PACI 2006[73]

VALORACIÓN DE CONJUNTO SOBRE EL VOLUMEN, COMPOSICIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE LA AOD:

En 2006, España desembolsó 3.038,35 millones de euros en concepto de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), importe que, aunque está por debajo de lo previsto en el PACI 2006 (3.234,33 €), supone un máximo histórico en términos absolutos. En términos porcentuales sobre la Renta Nacional Bruta (%AOD/RNB), se estimó que la AOD de 2006 sería un 0,35% mientras que la ejecución real se sitúa, según el informe de seguimiento, en 0,32%, 3 puntos inferior a lo previsto; aunque este nivel de ayuda sitúa a nuestra cooperación por encima de la media del conjunto de países del CAD (0,30%) supone el incumplimiento del compromiso formulado en la Unión Europea y reiterado en la Conferencia de Financiación del Desarrollo de Monterrey de alcanzar en 2006 un volumen de ayuda superior al 0,33% de la RNB. España se sitúa en el puesto 8º entre los 22 países del CAD en cuanto a volumen absoluto de ayuda, aunque está en el puesto 14º en cuanto al porcentaje de AOD sobre la renta nacional bruta. De forma similar a lo ocurrido en 2005, el informe indica un grado de realización de las previsiones del PACI 2006 por el conjunto de la Cooperación Española de casi el 94%.

En cuanto a la ejecución de la AOD por instrumentos cabe destacar los siguientes aspectos:

- Una mayor ejecución en ayuda multilateral canalizada a través de IFIs (120%) que se explica en parte por las operaciones de deuda multilateral, junto a una ejecución superior al 600% de las contribuciones a OINFs, lo que supone un crecimiento respecto a 2005 del 700%, motivado por mayores aportaciones del MAEC a Programas de Desarrollo, y a Organismos y Fondos Fiduciarios. Este crecimiento reitera la urgente necesidad de contar con una estrategia bien definida de cooperación multilateral que ayude a orientar adecuadamente este importante volumen de fondos.
- La partida del FAD gestionada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo disminuye tanto en términos brutos como netos, y sólo se ha ejecutado un 26,37% de lo presupuestado. El principal motivo de esta significativa diferencia es la mayor cuantía de los reembolsos, que en este año superaron los 210 millones de euros y que reducen significativamente los desembolsos netos. La partida del Fondo de Concesión de Microcréditos ha tenido una ejecución del 81,65%. Esto supone que la AOD bilateral reembolsable en conjunto ha tenido una ejecución inferior al 43% de lo presupuestado y ha supuesto menos del 4% del total de AOD.
- La partida de operaciones de renegociación de la deuda -que ascienden a casi 428 millones de euros, más del 14% de la AOD- ha tenido una ejecución del 93,83% sobre lo previsto. Destacan las operaciones de anulación de deuda a Irak y Guatemala, que suponen más de dos tercios del total.
- Llama la atención en este seguimiento de 2006 que la partida de Programas/Proyectos haya tenido una ejecución del 87%, y que, siendo un instrumento tan importante, el informe de seguimiento PACI 2006 no de ninguna explicación al respecto sobre este porcentaje relativamente bajo de ejecución.
- A diferencia de lo ocurrido en 2005, en que la partida de subvenciones a ONGD tuvo una ejecución muy inferior a la prevista quedándose en el 67% de lo presupuestado, en 2006 ha tenido una ejecución cercana al 93%, con un volumen de 512 millones de euros, lo que representa casi el 17% del total de AOD. En cuanto a canalización de AOD a través de ONGD, la AGE canaliza un 11,63%, las CCAA un 74,24% y los EELL un 87,17%. Destaca en 2006 la puesta en marcha, por parte de AECI, de los convenios, como nuevo instrumento de subvención plurianual del trabajo de las ONGD.
- La acción humanitaria ha tenido una ejecución del 85% sobre lo previsto, y representa el 7% de la AOD bilateral.
- La educación para el desarrollo ha tenido una ejecución de casi el 120% de lo previsto, con un total de 33,5 M€ y un peso relativo del 2% de la AOD bilateral. Nos parece muy positivo que se produzcan incrementos en este instrumento según la reiterada petición de la CONGDE de darle un lugar importante en nuestro sistema. Del total de fondos destinados a este instrumento, la AGE aportó el 11,1%, las CCAA el 71,3% y los EELL el 16,6%.

Dentro de la ejecución por agentes, resulta interesante ver que, a diferencia del año pasado en que el MAEC había ejecutado sólo el 82,5% del presupuesto previsto, en 2006 este porcentaje asciende a casi el 130%. Frente a ello, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se queda en una ejecución del 16%.

El Ministerio de Economía, con un 47% del total de la AOD, sigue siendo en 2006 el mayor gestor de AOD en España. El MAEC gestionó algo más del 31% de la AOD. Es de destacar que la participación del Ministerio de Defensa se redujo un 80% respecto a la ejecución de 2005, habiendo gestionado este ministerio en 2006 solamente un 0,26% de la AOD. En conjunto, la AGE gestionó a través de los diferentes ministerios el 85,4%. La aportación de las CCAA supuso el 10,66% y las administraciones locales el 3,91%.

73 Octubre 2007

La AECI continúa en 2006 con la trayectoria de fuerte incremento que inició en 2005, en que experimentó un incremento del 39,6% con respecto a 2004. En 2006 el incremento ha sido de un 33% respecto a 2005, habiendo gestionado un volumen de AOD de casi 511 millones de euros, un incremento importante y positivo, que implica que su peso relativo en el conjunto de la AOD pase del 15% al 16,8%.

En el caso de las CCAA, según los datos del Seguimiento PACI 2006 se produjo un incremento de casi el 22% con respecto a 2005 lo que valoramos muy positivamente. No obstante, en términos absolutos, la ejecución fue casi 20 millones inferior a lo previsto.

Los datos de AOD de las entidades locales tanto en el PACI 2006 como en el seguimiento 2006 son exactamente iguales a los de 2005, ya que ambos años se han basado en el mismo estudio realizado por la FEMP en 2005, estando los datos pendientes de una actualización a realizar en el segundo semestre de 2007.

En cuanto a la distribución geográfica podemos destacar que el continente africano se mantiene como el primer destino de la AOD española con similar porcentaje al del año anterior, un 38, 7% de la AOD especificable geográficamente, lo que supone pasar de una cantidad de 577,9 millones de euros a 1.058 millones. Esta cantidad es el mayor desembolso anual dirigido a África en la historia de nuestra cooperación.

Mientras que en 2005 el mayor porcentaje de este incremento estaba basado en operaciones de deuda, en 2006 ésta representa alrededor del 2% de la AOD destinada a África, siendo el componente multilateral el de mayor peso en este año.

Nigeria, que no es uno de los países prioritarios ni preferentes ni de atención especial de la cooperación española, fue en 2006 el tercer país receptor de AOD española, debido a una operación de anulación de deuda.

Parece que no se ha cumplido ninguno de los indicadores de asignación geográfica incluidos en el Plan Director 2005-2008:

1. Destinar al menos el 20% de las ayudas a Países Menos Adelantados. Según el informe estos países concentran el 12,64% de la AOD bilateral bruta especificable geográficamente. Este es un aspecto en el que la coordinación de actores se presenta como una necesidad imperiosa, ya que se han producido diferencias importantes entre el destino de fondos por la AECI (33%), el de otras unidades del MAEC (14,4%), el de otros ministerios (2,34%, destacando la participación de Economía, con un 0,02%) o la cooperación descentralizada (15%).

2. Tender, a lo largo del ciclo del Plan, hacia una concentración del 70% en los países prioritarios. Sólo un 50,23% de la AOD bilateral bruta especificada por países va dirigida al grupo de veintitrés países definidos como prioritarios en el Plan Director. En 2004 dicho porcentaje era del 61,5% y en 2005 del 45,3%. Es de reseñar que el mayor peso en esta desviación está en la AGE, que destina a los países prioritarios el 44,33% de la AOD bilateral bruta especificable geográficamente (dentro de la AGE, el MAEC destina el 59%, el MEH el 37,87% y el MINTC el 32,29%). Las Comunidades Autónomas en conjunto destinan un 70,65% y los Entes Locales un 65,86%.

3. Destinar, al menos, el 40% de las ayudas a América Latina. Este objetivo tampoco se cumple ya que los 671,5 millones de euros ejecutados representan sólo el 35,75% de la AOD bilateral bruta especificada geográficamente. Igualmente que en el indicador anterior, es la AGE la que marca la desviación, con un destino del 31,54% (destacando muy especialmente el 10,28% del MINTC), mientras las CCAA destinan el 49,88% y los EELL el 48,05%.

Respecto a la distribución sectorial, se ha realizado en este informe de seguimiento del PACI 2006 un esfuerzo por analizar con mayor precisión el destino de AOD a servicios sociales básicos, analizando no sólo la AOD bilateral distribuible, sino también la AOD multilateral distribuible. Con estos datos más precisos se puede observar un retroceso respecto al cumplimiento del Compromiso 20/20 de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en Copenhague de 1995; mientras que en el seguimiento PACI 2005 se destacaba que "el 21,29% de las contribuciones distribuibles se destinaron a la dotación de servicios sociales básicos en países en desarrollo", en el seguimiento de 2006 el porcentaje de la AOD total bruta distribuible destinada a servicios sociales básicos es del 16,88%.

Tampoco se cumple el indicador establecido en el Plan Director que hace referencia a destinar el 20% de la AOD bilateral a necesidades sociales básicas, quedándose en el 17,27% de la AOD bilateral distribuible.

El conjunto de la cooperación descentralizada –aunque tiene u peso relativo del 11% dentro del total de la AOD- aportó un 25% de los fondos destinados a SSB.

Resulta llamativo que en todas las fichas-país correspondientes a los países prioritarios el porcentaje de contribuciones sectorialmente distribuibles destinado a servicios sociales básicos sea del 8,12%; sería conveniente revisar estos datos.

DIRECTRICES Y METAS ESTABLECIDAS POR EL PACI 2006:

El PACI 2006 introdujo la novedad positiva de identificar un objetivo prioritario de mejora interna del sistema español de ayuda –en este caso la coordinación entre agentes- marcando unas directrices, estableciendo metas concretas para cada directriz e incluso dando algunas referencias de posibles indicadores a tener en cuenta. En coherencia con este diseño, el Informe de Seguimiento PACI 2006 dedica algunas páginas a la revisión de los avances en este sentido, incorporando una matriz de cumplimiento de indicadores y/o actividades organizada por metas y directrices. Es enormemente valorable este esfuerzo y esperamos que este formato abra un camino que sea mejorado y profundizado, en cuanto a la identificación de indicadores y la rendición de cuentas sobre los mismos. Este mismo esquema de trabajo –con establecimiento de directrices, de metas concretas y de indicadores objetivos- sería muy interesante para aplicarlo de forma general al seguimiento de las planificaciones geográficas y sectoriales.

Incorporamos algunos comentarios sobre algunas de las metas e indicadores previstos:

Directriz I: Mejorar los procesos de cooperación entre agentes de la cooperación española

Meta I.1. Mejorar los sistemas de coordinación dentro de la AGE:

De los tres indicadores establecidos -creación de grupos temáticos en la Comisión Interministerial, aumento del número de reuniones de la misma y fortalecimiento del papel de la CIFAD- solamente el tercero se ha cumplido. Queda por tanto como tema pendiente la mejora de la coordinación interna de la AGE, que es especialmente relevante a tenor de lo que hemos comentado más arriba sobre el incumplimiento de los indicadores de asignación geográfica y sectorial de la ayuda establecidos por el Plan Director.

Meta I.2. Mejorar los sistemas de coordinación con la Cooperación Autonómica y Local:

Dentro de esta meta se identifican cinco indicadores con un nivel aceptable de cumplimiento. Sin embargo no se hace referencia a uno de los aspectos que nos parece que deberían haber tenido mayor relevancia en el esfuerzo de coordinación con la Cooperación Autonómica y Local, que es el papel de Comisión Interterritorial. Por la información que tenemos, durante el 2006 este órgano ha sufrido una considerable "parálisis". Actualmente se está elaborando el reglamento interno de esta Comisión y reestructurando su organigrama operativo, (de grupos de trabajo y comisiones).

Meta I.3. Potenciar los sistemas de participación de la sociedad civil y armonizar los sistemas de financiación:

Sobre esta meta se reflejan tres indicadores, todos ellos cumplidos. Conviene precisar que se señala que se ha finalizado el diagnóstico sobre las modalidades de participación de la sociedad civil en los sistemas de cooperación de las CCAA y EELL, pero no se ha hecho difusión de este documento ni se ha compartido y contrastado con representantes de sociedad civil.

En el trámite de informe del proyecto PACI 2006 en el Consejo de Cooperación se señaló la conveniencia de que las ONGD fuéramos invitadas a participar al menos en el grupo de trabajo de financiación de la sociedad civil de la Comisión Interterritorial, y así lo confirmó la Secretaria de Estado. Hasta el momento no hemos sido convocados a ninguna reunión.

Meta I.4. Fomentar el intercambio de información y el refuerzo de capacidades en evaluación.

Meta I.5. Promover el uso de TICs para mejorar la calidad y eficacia.

Meta I.6. Establecer un mecanismo de coordinación sectorial:

Se presenta el indicador como iniciado y con un nivel de cumplimiento del 25%, pero no se explica a qué se refiere. Sería muy interesante conocer cuál es la previsión en torno a este mecanismo de coordinación sectorial.

Meta I.7. Establecer un mecanismo de coordinación sobre el terreno:

El indicador de cumplimiento se sitúa al 25%. Podría ser interesante recoger de forma sucinta las experiencias puestas en marcha en cada uno de los países prioritarios; podría tener un efecto ejemplificador para aquellos en que todavía no se ha avanzado.

Directriz II: Mejorar la asignación geográfica de la ayuda

Meta II.1. Aumentar la participación de los PMA en las contribuciones distribuibles:

A pesar de que la meta establecida o la previsión realizada en el PACI 2006 era de alcanzar el 18,7%, la ejecución se ha quedado seis puntos por debajo, en poco más del 12,6%

Meta II.2. Apoyar los esfuerzos de reducción de la pobreza de AL:

El indicador establecido era destinar al menos el 40% de la AOD bilateral bruta especificada geográficamente a AL. Según la matriz este indicador se ha cumplido al 103%, ya que se ha alcanzado el 41%. Sin embargo, consolidando los datos contenidos en las fichas por agentes contenidas en el Seguimiento PACI 2006, parece que este porcentaje no llega al 36%.

Meta II.3. Impulsar la cooperación con los países mediterráneos del Norte de África y Oriente Medio.

Meta II.4. Mantener nuestra cooperación con Asia.

Meta II.5. Continuar apoyando el proceso de estabilización de los Balcanes.

Meta II.6. DEP como referencia de los países prioritarios.

Directriz III: Mejorar la asignación sectorial de la ayuda

Meta III.1. Orientar nuestras contribuciones a los ODM:

El desarrollo de esta meta en el PACI 2006 se tradujo en más de 8 páginas explicativas de las previsiones para incidir en cada uno de los ODM. Parecería razonable que el Seguimiento PACI dedicara también una atención amplia a este tema, que es uno de los ejes vertebradores de nuestro vigente Plan Director. En la matriz se refleja un indicador general de incrementar respecto a 2004 y 2005 la AOD bilateral orientada a las metas del Milenio diferentes de la meta 1, y se señala que se ha cumplido al 50%, porque ha crecido respecto a 2004 (del 41,8% al 49,5%) pero ha descendido respecto a 2005 (del 58% al 49,5%). La explicación que se da es que las operaciones de deuda (que se computan a efectos de la meta 15) fueron muy cuantiosas en 2005. Pero la diferencia del volumen de deuda computada como AOD entre 2005 y 2006 es del 15%; es difícil de hacer una valoración precisa de si esta explicación es suficiente porque no hay detalles de evolución en cuanto a la contribución sobre cada ODM (el Seguimiento PACI 2005 incluía una tabla que detallaba las cantidades desembolsadas para cada una de las metas del Milenio, pero en el Seguimiento PACI 2006 no se mantiene esta tabla sino que se sustituye por un gráfico en que el es difícil identificar las cantidades para poder hacer la comparación con 2005).

Junto a ello se integran un conjunto de indicadores relativos a cada uno de los ODM. El seguimiento de los indicadores que de una u otra forma establecía el PACI 2006 referente al trabajo sobre ODM no siempre es preciso. Por ejemplo, el PACI 2006 preveía un incremento del 600% respecto al nivel de 2004 en las contribuciones para políticas de población y salud reproductiva; en la matriz de seguimiento se da por cumplido este indicador al 100%, aunque el incremento ha sido la mitad del previsto. También se preveía un incremento del 950% respecto al nivel de 2004 en las contribuciones bilaterales para el combate del VIH/sida, malaria y tuberculosis, y no hay datos al respecto para estimar el grado de cumplimiento. Se hablaba de un incremento sustancial del sector "mujer y desarrollo" pero en el anexo 3 del Seguimiento PACI 2006, en el que se presentan los datos según los códigos CAD-CRS no se incluye este sector.

Meta III.2. Al menos el 20% de las contribuciones distribuibles sectorialmente a SSB:

La previsión del PACI 2006 era llegar al 21,3%, pero la ejecución se ha quedado en torno al 17%.

Meta III.3. Finalizar el proceso de planificación estratégica sectorial y la transferencia de los DES a agentes de la Cooperación Española:

A fecha octubre 2007 todavía no se ha terminado el proceso de planificación sectorial ni se ha realizado el proceso de transferencia.

Directriz IV: Poner en marcha el proceso de reestructuración de la AH

Meta IV.1. Adecuar los órganos e instrumentos existentes a las particularidades de la AH:

En lo que respecta a la AH canalizada a través de ONGD, si bien se ha comenzado a establecer convenios con algunas organizaciones, en general se continúan manteniendo los instrumentos tradicionales, propios de las intervenciones de desarrollo, para financiar la AH, instrumentos que resultan rígidos y lentos. La CAP no parece un instrumento adecuado para ayuda de emergencia. Cabría la posibilidad de realizar experiencias

de asignación directa de fondos en situaciones de emergencia al amparo del art. 22.2.c de la Ley General de Subvenciones.

La estructura de la AECI dedicada a la A.H. continúa sin desarrollarse de forma adecuada para ser capaz de gestionar el incremento de los fondos de A.H. y llevar a cabo las tareas de coordinación tan necesarias en este campo.

Meta IV.2. Establecer un mecanismo de coordinación y actuación rápida entre los agentes:

Se han realizado esfuerzos en la coordinación entre administraciones y CCAA, pero se carece de planes de actuación adecuados y se sigue interviniendo en las crisis humanitarias de forma reactiva.

Meta IV.3. Afianzar nuestra presencia en organismos internacionales de AH:

Se ha incrementado las contribuciones a Agencias de NNUU, pero el afianzamiento en la presencia en organismos internacionales no debe limitarse al incremento de los recursos económicos. Se debe hacer un esfuerzo por desarrollar iniciativas internacionales suscritas como la Good Humanitarian Donorship.

Meta IV.4. Alcanzar al menos el 7% de la AOD bilateral neta para AH:

En 2006 se ha cumplido este objetivo; sería deseable incrementar la participación en crisis crónicas olvidadas.

Directriz V. Desarrollar una política de gestión de la deuda externa que sea solidaria y alineada con las iniciativas internacionales

Directriz VI. Aumentar la cantidad y calidad de las acciones de EpD y SS

Meta VI.1. Sistematizar y valorar las experiencias previas de las CCAA y EELL en este tema.

Meta VI.2. Mejorar la planificación de las acciones de EpD y SS y aumentar la coordinación de actores:

Uno de los indicadores identificados – y reseñado como cumplido- es la creación de un mecanismo de coordinación con participación de varios actores, incluida la Coordinadora. Sin embargo la propia Coordinadora no tiene constancia de la creación del grupo mencionado, ni ha recibido ninguna invitación a asistir a alguna reunión del mismo.

Meta VI.3. Aumentar la presencia de la SECI en foros de debate y toma de decisiones sobre temas relativos a EpD y SS en el ámbito internacional.

Meta VI.4. Introducir la EpD en el marco de la educación formal.

Meta VI.5. Potenciar el papel de los medios de comunicación como agentes clave de SS.

Meta VI.6. Impulsar las acciones en el campo de la SS sobre problemas relacionados con el desarrollo.

Meta VI.7. Aumentar los recursos destinados a EpD y SS:

El aumento no ha sido tan grande como se preveía.

Directriz VII. Potenciar la incidencia de las migraciones sobre el desarrollo en el espacio trasnacional de origen y destino

Meta VII.1. Aumentar la coordinación entre los agentes de la CE implicados en el ámbito del codesarrollo.

Meta VII.2. Promover la implicación de los inmigrantes como actores de codesarrollo.

Meta VII.3. Fomentar los flujos de intercambio entre España y países piloto de codesarrollo

Meta VII.4. Implementar experiencias piloto de codesarrollo en Marruecos, Ecuador y Senegal.

Directriz VIII: Fortalecer el sistema de seguimiento y evaluación de la Cooperación Española

Meta VIII.1. Mejorar los sistemas de flujo e intercambio de información.

Meta VIII.2. Fortalecer los ejercicios de seguimiento del PACI.

Meta VIII.3. Desarrollar una metodología de seguimiento de las estrategias geográficas y sectoriales.

Meta VIII.4. Desarrollar un procedimiento de evaluación armonizado y coordinado.

Meta VIII.5. Promover la coordinación, formación y capacitación sobre evaluación.

Meta VIII.6. Fortalecer los mecanismos para la utilización e incorporación de los resultados de la evaluación.

PRINCIPALES CONCLUSIONES:

1. En primer lugar es necesario destacar el crecimiento global de los recursos destinados a cooperación para el desarrollo. Este año 2006 marca un nuevo record de la cooperación española tanto en cifras absolutas como en porcentaje de la AOD sobre la RNB. Sin embargo, en un escenario de compromiso de crecimiento sostenido de la ayuda, es conveniente alertar que la ejecución seis puntos porcentuales inferior a lo presupuestado ha supuesto en 2006 el incumplimiento del compromiso –tanto de Unión Europea como reiterado en la Conferencia de Monterrey- de alcanzar el 0,33% de la RNB. Es muy importante mantener la trayectoria de compromiso en el incremento de la AOD a nivel presupuestario, pero también es importante ajustar el sistema para que la ejecución alcance los niveles previstos.
2. Por ello, vuelve a ser urgente e imprescindible, en el escenario de incremento sustancial de la AOD que tenemos por delante, la reforma en profundidad de nuestro sistema de gestión y ejecución de la ayuda y, especialmente, de la AECI. Esta reforma, cuyo proyecto ha sido ya presentado a Consejo de Ministros, requerirá un esfuerzo importante en los próximos años para su adecuada implantación y desarrollo.
3. El crecimiento tan significativo producido en las contribuciones a los organismos multilaterales (especialmente en las contribuciones a OInFs) exige una reflexión y ejercicio de priorización estratégica en el aspecto referido a la cooperación multilateral. Los principios que aparecen recogidos en el Plan Director constituyen una buena base sobre la que construir una estrategia de cooperación multilateral, que resulta ya urgente y de la cual todavía no ha circulado un primer borrador entre los órganos consultivos.
4. El objetivo marcado para 2006 de mejora de la cantidad y calidad de nuestra AOD a través de la mejora de la coordinación de actores no ha tenido en 2006 todo el seguimiento que hubiera requerido. Sigue siendo un reto pendiente la mejora de la coordinación, muy especialmente entre los diversos departamentos de la AGE, y entre ésta y las CCAA y EELL.
5. La evolución seguida entre 2005 y 2006 por los indicadores de asignación geográfica y sectorial establecidos por el Plan Director debe ser una alerta para aplicar las correcciones necesarias al acercarnos al último año de su vigencia.
6. Cerca de entrar en un año en que debemos empezar a preparar la evaluación del vigente Plan Director y el proceso de planificación del próximo, todavía no está concluido el desarrollo del mismo a través de las estrategias sectoriales. Es muy necesario cerrar en 2007 el proceso de planificación sectorial para poder atender adecuadamente los retos que planteará 2008.

VALORACIÓN SOBRE EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PACI 2006[74]

PRINCIPALES CONCLUSIONES:

1. En primer lugar es necesario destacar el crecimiento global de los recursos destinados a cooperación para el desarrollo. Este año 2006 marca un nuevo record de la cooperación española tanto en cifras absolutas como en porcentaje de la AOD sobre la RNB. Sin embargo, en un escenario de compromiso de crecimiento sostenido de la ayuda, es conveniente alertar que la ejecución seis puntos porcentuales inferior a lo presupuestado ha supuesto en 2006 el incumplimiento del compromiso –tanto de Unión Europea como reiterado en la Conferencia de Monterrey- de alcanzar el 0,33% de la RNB. Es muy importante mantener la trayectoria de compromiso en el incremento de la AOD a nivel presupuestario, pero también es importante ajustar el sistema para que la ejecución alcance los niveles previstos.

2. Por ello, vuelve a ser urgente e imprescindible, en el escenario de incremento sustancial de la AOD que tenemos por delante, la reforma en profundidad de nuestro sistema de gestión y ejecución de la ayuda y, especialmente, de la AECI. Esta reforma, cuyo proyecto ha sido ya aprobado por Consejo de Ministros, requerirá un esfuerzo importante en los próximos años para su adecuada implantación y desarrollo.

3. El crecimiento tan significativo producido en las contribuciones a los organismos multilaterales (especialmente en las contribuciones a OInFs) exige una reflexión y ejercicio de priorización estratégica en el aspecto referido a la cooperación multilateral. Los principios que aparecen recogidos en el Plan Director constituyen una buena base sobre la que construir una estrategia de cooperación multilateral, que resulta ya urgente y de la cual todavía no ha circulado un primer borrador entre los órganos consultivos.

4. El objetivo marcado para 2006 de mejora de la cantidad y calidad de nuestra AOD a través de la mejora de la coordinación de actores no ha tenido en 2006 todo el seguimiento que hubiera requerido. Sigue siendo un reto pendiente la mejora de la coordinación, muy especialmente entre los diversos departamentos de la AGE, y entre ésta y las CCAA y EELL. Es muy importante, por tanto, el trabajo que debe desarrollarse en la Comisión Interterritorial y en la Comisión Interministerial. Igualmente, es necesario mejorar la coordinación entre actores públicos y no públicos.

5. La evolución seguida entre 2005 y 2006 por los indicadores de asignación geográfica y sectorial establecidos por el Plan Director debe ser una alerta para aplicar las correcciones necesarias al acercarnos al último año de su vigencia.

6. Cerca de entrar en un año en que debemos empezar a preparar la evaluación del vigente Plan Director y el proceso de planificación del próximo, todavía no está concluido el desarrollo del mismo a través de las estrategias sectoriales. Es muy necesario cerrar en 2007 el proceso de planificación sectorial para poder atender adecuadamente los retos que planteará 2008.

VALORACIÓN DE CONJUNTO SOBRE EL VOLUMEN, COMPOSICIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE LA AOD:

En 2006, España desembolsó 3.038,35 millones de euros en concepto de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), importe que, aunque está por debajo de lo previsto en el PACI 2006 (3.234,33 €), supone un máximo histórico en términos absolutos. En términos porcentuales sobre la Renta Nacional Bruta (%AOD/RNB), se estimó que la AOD de 2006 sería un 0,35% mientras que la ejecución real se sitúa, según el informe de seguimiento, en 0,32%, 3 puntos inferior a lo previsto, en parte debido a que la RNB real fue superior a la prevista, sobre la cuál se hicieron los cálculos del PACI 2006. Aunque este nivel de ayuda sitúa a nuestra cooperación por encima de la media del conjunto de países del CAD (0,30%) supone el incumplimiento del compromiso formulado en la Unión Europea y reiterado en la Conferencia de Financiación del Desarrollo de Monterrey de alcanzar en 2006 un volumen de ayuda superior al 0,33% de la RNB. España se sitúa en el puesto 8º entre los 22 países del CAD en cuanto a volumen absoluto de ayuda, aunque está en el puesto 14º en cuanto al porcentaje de AOD sobre la renta nacional bruta. De forma similar a lo ocurrido en 2005, el informe indica un grado de realización de las previsiones del PACI 2006 por el conjunto de la Cooperación Española de casi el 94%.

74 Noviembre 2007 CONSEJO DE COOPERACION -Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Plan Director y del PACI

En cuanto a la ejecución de la AOD por instrumentos cabe destacar los siguientes aspectos:

- Una mayor ejecución en ayuda multilateral canalizada a través de IFIs (120%) que se explica en parte por las operaciones de deuda multilateral, junto a una ejecución superior al 600% de las contribuciones a OINFs, lo que supone un crecimiento respecto a 2005 del 700%, motivado por mayores aportaciones del MAEC a Programas de Desarrollo, y a Organismos y Fondos Fiduciarios. Este crecimiento reitera la urgente necesidad de contar con una estrategia bien definida de cooperación multilateral que ayude a orientar adecuadamente este importante volumen de fondos.
- La partida del FAD gestionada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo disminuye tanto en términos brutos como netos, y sólo se ha ejecutado un 26,37% de lo presupuestado. El principal motivo de esta significativa diferencia es la mayor cuantía de los reembolsos, que en este año superaron los 210 millones de euros y que reducen significativamente los desembolsos netos. La partida del Fondo de Concesión de Microcréditos ha tenido una ejecución del 81,65%. Esto supone que la AOD bilateral reembolsable en conjunto ha tenido una ejecución inferior al 43% de lo presupuestado.
- La partida de operaciones de renegociación de la deuda -que ascienden a casi 428 millones de euros, más del 14% de la AOD- ha tenido una ejecución del 93,83% sobre lo previsto. Destacan las operaciones de anulación de deuda a Irak y Guatemala, que suponen más de dos tercios del total.
- La partida de Programas/Proyectos ha tenido una ejecución del 87%; el informe de seguimiento PACI 2006 no da ninguna explicación sobre este porcentaje relativamente bajo de ejecución.
- A diferencia de lo ocurrido en 2005, en que la partida de subvenciones a ONGD tuvo una ejecución muy inferior a la prevista quedándose en el 67% de lo presupuestado, en 2006 ha tenido una ejecución cercana al 93%, con un volumen de 512 millones de euros, lo que representa casi el 17% del total de AOD y casi el 31% de la AOD bilateral. En cuanto a canalización de AOD a través de ONGD, la AGE canaliza un 11,63%, las CCAA un 74,24% y los EELL un 87,17%. Destaca en 2006 la puesta en marcha de los convenios, como nuevo instrumento de subvención plurianual del trabajo de las ONGD.
- La acción humanitaria ha tenido una ejecución del 85% sobre lo previsto, y representa el 7% de la AOD bilateral.
- La educación para el desarrollo ha tenido una ejecución de casi el 120% de lo previsto, con un total de 33,5 M€ y un peso relativo del 2% de la AOD bilateral. Nos parece muy positivo que se produzcan incrementos en este instrumento según la reiterada petición de la CONGDE de darle un lugar importante en nuestro sistema. Del total de fondos destinados a este instrumento, la AGE aportó el 11,1%, las CCAA el 71,3% y los EELL el 16,6%.

Dentro de la ejecución por agentes, resulta interesante ver que, a diferencia del año pasado en que el MAEC había ejecutado sólo el 82,5% del presupuesto previsto, en 2006 este porcentaje asciende a casi el 130%. Frente a ello, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se queda en una ejecución del 16%.

El Ministerio de Economía, con un 47% del total de la AOD, sigue siendo en 2006 el mayor gestor de AOD en España. El MAEC gestionó algo más del 31% de la AOD. Es de destacar que la participación del Ministerio de Defensa se redujo un 80% respecto a la ejecución de 2005, habiendo gestionado este ministerio en 2006 solamente un 0,26% de la AOD. En conjunto, la AGE gestionó a través de los diferentes ministerios el 85,4%. La aportación de las CCAA supuso el 10,66% y las administraciones locales el 3,91%.

La AECI continúa en 2006 con la trayectoria de fuerte incremento que inició en 2005, en que experimentó un incremento del 39,6% con respecto a 2004. En 2006 el incremento ha sido de un 33% respecto a 2005, habiendo gestionado un volumen de AOD de casi 511 millones de euros, un incremento importante y positivo, que implica que su peso relativo en el conjunto de la AOD pase del 15% al 16,8%.

En el caso de las CCAA, según los datos del Seguimiento PACI 2006 se produjo un incremento de casi el 22% con respecto a 2005 lo que valoramos muy positivamente. No obstante, en términos absolutos, la ejecución fue casi 20 millones inferior a lo previsto.

Los datos de AOD de las entidades locales tanto en el PACI 2006 como en el seguimiento 2006 son exactamente iguales a los de 2005, ya que ambos años se han basado en el mismo estudio realizado por la FEMP en 2005, estando los datos pendientes de una actualización a realizar en el segundo semestre de 2007.

En cuanto a la distribución geográfica podemos destacar que el continente africano se mantiene como el primer destino de la AOD española con similar porcentaje al del año anterior, un 38, 7% de la AOD especificable geográficamente, lo que supone pasar de una cantidad de 577,9 millones de euros a 1.058 millones. Esta cantidad es el mayor desembolso anual dirigido a África en la historia de nuestra cooperación.

Mientras que en 2005 el mayor porcentaje de este incremento estaba basado en operaciones de deuda, en 2006 ésta representa alrededor del 25% de la AOD destinada a África, siendo el componente multilateral el de mayor peso en este año.

Nigeria, que no es uno de los países prioritarios ni preferentes ni de atención especial de la cooperación española, fue en 2006 el tercer país receptor de AOD española, debido a una operación de anulación de deuda.

Parece que no se ha cumplido ninguno de los indicadores de asignación geográfica incluidos en el Plan Director 2005-2008:

1. Destinar al menos el 20% de las ayudas a Países Menos Adelantados. Según el informe estos países concentran el 12,64% de la AOD bilateral bruta especificable geográficamente. Este es un aspecto en el que la coordinación de actores se presenta como una necesidad imperiosa, ya que se han producido diferencias importantes entre el destino de fondos por la AECI (33%), el de otras unidades del MAEC (14,4%), el de otros ministerios (2,34%, destacando la participación de Economía, con un 0,02%) o la cooperación descentralizada (15%).
2. Tender, a lo largo del ciclo del Plan, hacia una concentración del 70% en los países prioritarios. Sólo un 50,23% de la AOD bilateral bruta especificada por países va dirigida al grupo de veintitrés países definidos como prioritarios en el Plan Director. En 2004 dicho porcentaje era del 61,5% y en 2005 del 45,3%. Es de reseñar que el mayor peso en esta desviación está en la AGE, que destina a los países prioritarios el 44,33% de la AOD bilateral bruta especificable geográficamente (dentro de la AGE, el MAEC destina el 59%, el MEH el 37,87% y el MINTC el 32,29%). Las Comunidades Autónomas en conjunto destinan un 70,65% y los Entes Locales un 65,86%.
3. Destinar, al menos, el 40% de las ayudas a América Latina. Este objetivo tampoco se cumple ya que los 671,5 millones de euros ejecutados representan sólo el 35,75% de la AOD bilateral bruta especificada geográficamente. Igualmente que en el indicador anterior, es la AGE la que marca la desviación, con un destino del 31,54% (destacando muy especialmente el 10,28% del MINTC), mientras las CCAA destinan el 49,88% y los EELL el 48,05%

Respecto a la distribución sectorial, se ha realizado en este informe de seguimiento del PACI 2006 un esfuerzo por analizar con mayor precisión el destino de AOD a servicios sociales básicos, analizando no sólo la AOD bilateral distribuible, sino también la AOD multilateral distribuible. Con estos datos más precisos se puede observar un retroceso respecto al cumplimiento del Compromiso 20/20 de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en Copenhague de 1995; mientras que en el seguimiento PACI 2005 se destacaba que "el 21,29% de las contribuciones distribuibles se destinaron a la dotación de servicios sociales básicos en países en desarrollo", en el seguimiento de 2006 el porcentaje de la AOD total bruta distribuible destinada a servicios sociales básicos es del 16,88%.

Tampoco se cumple el indicador establecido en el Plan Director que hace referencia a destinar el 20% de la AOD bilateral a necesidades sociales básicas, quedándose en el 17,27% de la AOD bilateral distribuible.

El conjunto de la cooperación descentralizada –aunque tiene u peso relativo del 11% dentro del total de la AOD- aportó un 25% de los fondos destinados a SSB.

DIRECTRICES Y METAS ESTABLECIDAS POR EL PACI 2006:

El PACI 2006 introdujo la novedad positiva de identificar un objetivo prioritario de mejora interna del sistema español de ayuda –en este caso la coordinación entre agentes- marcando unas directrices, estableciendo metas concretas para cada directriz e incluso dando algunas referencias de posibles indicadores a tener en cuenta. En coherencia con este diseño, el Informe de Seguimiento PACI 2006 dedica algunas páginas a la revisión de los avances en este sentido, incorporando una matriz de cumplimiento de indicadores y/o actividades organizada por metas y directrices. Es enormemente valorable este esfuerzo y esperamos que este formato abra un camino que sea mejorado y profundizado, en cuanto a la identificación de indicadores y la rendición de cuentas sobre los mismos. Este mismo esquema de trabajo –con establecimiento de directrices, de metas concretas y de indicadores objetivos- sería muy interesante para aplicarlo de forma general al seguimiento de las planificaciones geográficas y sectoriales.

Directriz I: Mejorar los procesos de cooperación entre agentes de la cooperación española

Meta I.1. Mejorar los sistemas de coordinación dentro de la AGE:

De los tres indicadores establecidos -creación de grupos temáticos en la Comisión Interministerial, aumento del número de reuniones de la misma y fortalecimiento del papel de la CIFAD- solamente el tercero se ha cumplido. Queda por tanto como tema pendiente la mejora de la coordinación interna de la AGE, que es especialmente relevante a tenor de lo que hemos comentado más arriba sobre el incumplimiento de los indicadores de asignación geográfica y sectorial de la ayuda establecidos por el Plan Director.

Meta I.2. Mejorar los sistemas de coordinación con la Cooperación Autonómica y Local:

Dentro de esta meta se identifican cinco indicadores con un nivel aceptable de cumplimiento. Sin embargo no se hace referencia a uno de los aspectos que nos parece que deberían haber tenido mayor relevancia en el esfuerzo de coordinación con la Cooperación Autonómica y Local, que es el papel de Comisión Interterritorial. Por la información que tenemos, durante el 2006 este órgano ha sufrido una considerable "parálisis". Actualmente se está elaborando el reglamento interno de esta Comisión y reestructurando su organigrama operativo, (de grupos de trabajo y comisiones).

Meta I.3. Potenciar los sistemas de participación de la sociedad civil y armonizar los sistemas de financiación:

Sobre esta meta se reflejan tres indicadores, todos ellos cumplidos. Conviene precisar que se señala que se ha finalizado el diagnóstico sobre las modalidades de participación de la sociedad civil en los sistemas de cooperación de las CCAA y EELL, pero no se ha hecho difusión de este documento ni se ha compartido y contrastado con representantes de sociedad civil.

En el trámite de informe del proyecto PACI 2006 en el Consejo de Cooperación se señaló la conveniencia de que las ONGD fuéramos invitadas a participar al menos en el grupo de trabajo de financiación de la sociedad civil de la Comisión Interterritorial, y así lo confirmó la Secretaria de Estado, pero hasta el momento no se ha producido ninguna reunión.

Meta I.6. Establecer un mecanismo de coordinación sectorial:

Se presenta el indicador como iniciado y con un nivel de cumplimiento del 25%, pero no se explica a qué se refiere. Sería muy interesante conocer cuál es la previsión en torno a este mecanismo de coordinación sectorial.

Meta I.7. Establecer un mecanismo de coordinación sobre el terreno:

El indicador de cumplimiento se sitúa al 25%. Podría ser interesante recoger de forma sucinta las experiencias puestas en marcha en cada uno de los países prioritarios; podría tener un efecto ejemplificativo para aquellos en que todavía no se ha avanzado.

Directriz II: Mejorar la asignación geográfica de la ayuda

Meta II.1. Aumentar la participación de los PMA en las contribuciones distribuibles:

A pesar de que la meta establecida o la previsión realizada en el PACI 2006 era de alcanzar el 18,7%, la ejecución se ha quedado seis puntos por debajo, en poco más del 12,6%

Meta II.2. Apoyar los esfuerzos de reducción de la pobreza de AL:

El indicador establecido era destinar al menos el 40% de la AOD bilateral bruta especificada geográficamente a AL. Según la matriz este indicador se ha cumplido al 103%, ya que se ha alcanzado el 41%. Sin embargo, consolidando los datos contenidos en las fichas por agentes contenidas en el Seguimiento PACI 2006, parece que este porcentaje no llega al 36%. Esta diferencia depende seguramente de si el cálculo se realiza sobre la AOD bilateral bruta o sobre la AOD bilateral bruta especificada geográficamente.

Directriz III: Mejorar la asignación sectorial de la ayuda

Meta III.1. Orientar nuestras contribuciones a los ODM:

El desarrollo de esta meta en el PACI 2006 se tradujo en más de 8 páginas explicativas de las previsiones para incidir en cada uno de los ODM. Parecería razonable que el Seguimiento PACI dedicara también una atención amplia a este tema, que es uno de los ejes vertebradores de nuestro vigente Plan Director. En la matriz se refleja un indicador general de incrementar respecto a 2004 y 2005 la AOD bilateral orientada a las Metas del Milenio diferentes de la meta 1, y se señala que se ha cumplido al 50%, porque ha crecido respecto a 2004 (del 41,8% al 49,5%) pero ha descendido respecto a 2005 (del 58% al 49,5%). La explicación que se da es que las operaciones de deuda (que se computan a efectos de la meta 15) fueron muy cuantiosas en 2005. Pero

la diferencia del volumen de deuda computada como AOD entre 2005 y 2006 es del 15%; es difícil de hacer una valoración precisa de si esta explicación es suficiente porque no hay detalles de evolución en cuanto a la contribución sobre cada ODM (el Seguimiento PACI 2005 incluía una tabla que detallaba las cantidades desembolsadas para cada una de las Metas del Milenio, pero en el Seguimiento PACI 2006 no se mantiene esta tabla sino que se sustituye por un gráfico en que el es difícil identificar las cantidades para poder hacer la comparación con 2005).

Junto a ello se integran un conjunto de indicadores relativos a cada uno de los ODM. El seguimiento de los indicadores que de una u otra forma establecía el PACI 2006 referente al trabajo sobre ODM no siempre es precisa. Por ejemplo, el PACI 2006 preveía un incremento del 600% respecto al nivel de 2004 en las contribuciones para políticas de población y salud reproductiva; en la matriz de seguimiento se da por cumplido este indicador al 100%, aunque el incremento ha sido la mitad del previsto. También se preveía un incremento del 950% respecto al nivel de 2004 en las contribuciones bilaterales para el combate del VIH/sida, malaria y tuberculosis, y no hay datos al respecto para estimar el grado de cumplimiento.

Meta III.2. Al menos el 20% de las contribuciones distribuibles sectorialmente a SSB:

La previsión del PACI 2006 era llegar al 21,3%, pero la ejecución se ha quedado en torno al 17%.

Meta III.3. Finalizar el proceso de planificación estratégica sectorial y la transferencia de los DES a agentes de la Cooperación Española:

A fecha noviembre 2007 todavía no se ha terminado el proceso de planificación sectorial ni se ha realizado el proceso de transferencia.

Directriz IV: Poner en marcha el proceso de reestructuración de la AH

Meta IV.1. Adecuar los órganos e instrumentos existentes a las particularidades de la AH:

En lo que respecta a la AH canalizada a través de ONGD, si bien se ha comenzado a establecer convenios con algunas organizaciones, en general se continúan manteniendo los instrumentos tradicionales, propios de las intervenciones de desarrollo, para finaciar la AH, instrumentos que resultan rígidos y lentos. La CAP no parece un instrumento adecuado para ayuda de emergencia. Cabría la posibilidad de realizar experiencias de asignación directa de fondos en situaciones de emergencia al amparo del art. 22.2.c de la Ley General de Subvenciones.

La estructura de la AECI dedicada a la A.H. continua sin desarrollarse de forma adecuada para ser capaz de gestionar el incremento de los fondos de A.H. y llevar a cabo las tareas de coordinación tan necesarias en este campo.

Meta IV.2. Establecer un mecanismo de coordinación y actuación rápida entre los agentes:

Se han realizado esfuerzos en la coordinación entre administraciones y CCAA, pero se carece de planes de actuación adecuados y se sigue interviniendo en las crisis humanitarias de forma reactiva.

Meta IV.3. Afianzar nuestra presencia en organismos internacionales de AH:

Se ha incrementado las contribuciones a Agencias de NNUU, pero el afianzamiento en la presencia en organismos internacionales no debe limitarse al incremento de los recursos económicos. Se debe hacer un esfuerzo por desarrolar iniciativas internacionales suscritas como la Good Humanitarian Donorship.

Meta IV.4. Alcanzar al menos el 7% de la AOD bilateral neta para AH:

En 2006 se ha cumplido este objetivo; sería deseable incrementar la participación en crisis crónicas olvidadas.

Directriz VI. Aumentar la cantidad y calidad de las acciones de EpD y SS

Meta VI.2. Mejorar la planificación de las acciones de EpD y SS y aumentar la coordinación de actores:

Uno de los indicadores identificados – y reseñado como cumplido- es la creación de un mecanismo de coordinación con participación de varios actores, incluida la Coordinadora. Sin embargo la propia Coordinadora no tiene constancia de la creación del grupo mencionado, ni ha recibido ninguna invitación a asistir a alguna reunión del mismo.

Meta VI.7. Aumentar los recursos destinados a EpD y SS:

El aumento no ha sido tan grande como se preveía.

COMENTARIOS AL ANTEPROYECTO DE PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2007[75]

Las tres recomendaciones generales son particularmente indicadas, en especial porque se expresa la voluntad de que guíen la cooperación de todos los actores de la cooperación española. Asimismo, la asignación preferente a la cobertura de las necesidades sociales básicas y el compromiso del 20/20 debe alcanzarse tomando referencia el total de AOD española.

Aparte de los esfuerzos mencionados en el seno de la UE, se hace especialmente importante profundizar en la armonización y coordinación entre los agentes de la cooperación española. Para ello es indispensable poner en marcha un plan de trabajo conjunto en el seno de la Comisión Interterritorial para simplificar procedimientos y compartir información y mejorar la recogida de datos estadísticos.

Se valora positivamente como ya indicamos en nuestro análisis de los PGE2007 el incremento de la AOD, en particular, el incremento en las contribuciones a organismos multilaterales que "muestren un mayor compromiso con la reducción de la pobreza y el desarrollo humano sostenible" y siempre y cuando vayan de la mano de una mayor presencia de profesionales españoles en dichas instituciones para poder participar activamente en la toma de decisiones. Asimismo, se debe apoyar la puesta en marcha de las reformas propuestas por el Panel de Alto Nivel sobre Coherencia del Sistema de Naciones Unidas y asegurar que todas las actividades financiadas con fondos españoles se canalicen a través del nuevo Mecanismo de Financiación para ODM en base a los futuros Programas País Unificados asegurando que los mismos están en línea con las prioridades establecidas en el Plan Director, DEP y PAE.

En relación al CAD, alentamos al gobierno a seguir trabajando activamente e impulsando la revisión de los indicadores de monitoreo de la Declaración de París (DP) lo que debe incluir la publicación de todos los resultados permitiendo las comparaciones entre donantes y el acceso por parte de la sociedad civil a dichos documentos. Quedamos a la espera de verificar los contenidos del informe español sobre el cumplimiento de los indicadores de la DP. Es esencial también incrementar la presencia de profesionales españoles dentro del CAD y asumir el liderazgo en todos los grupos de trabajo, no sólo en el de evaluación.

En el seno de la UE, las iniciativas piloto de programación conjunta entre los estados miembros y la Comisión Europea deben verse reflejadas en los DEP y PAE de la Cooperación española asegurando un papel activo de las OTCs en el proceso.

El documento hace referencia a los "Días Europeos de Desarrollo" que se han celebrado recientemente en Bruselas. En futuras ediciones, se debería asegurar más espacio y participación de la sociedad civil tanto en Europea como en los países del Sur. Quizás sería buena idea intentar trasladar dicha iniciativa a nivel nacional en distintas ciudades españolas.

El primer informe sobre coherencia de políticas para el desarrollo y la presentación de una propuesta activa sobre complementariedad son una prioridad a nivel europeo y España debe asegurar una aportación efectiva en el debate sobre los mismos incluyendo un seguimiento pormenorizado de temas claves como, por ejemplo, la negociación de los Acuerdos de Partenariado Económico con los países ACP o los acuerdos de Asociación con Centroamérica y MERCOSUR.

La Alianza de Civilizaciones es una iniciativa interesante a la hora de acercar posiciones con el mundo islámico. Sin embargo, dicho objetivo no se enmarca dentro de los ODM ni se especifican las posibles acciones específicas a financiar. En muchos casos, las recomendaciones hacen referencia a iniciativas de acercamiento entre los pueblos (hermanamientos, intercambios de personas, etc.) por lo que hay que prestar especial atención sobre si los recursos destinados a las mismas pueden consideramos como AOD.

En relación a las contribuciones a las IFIs, constatamos con preocupación el incremento de las contribuciones españolas a los bancos de desarrollo hasta que no se haya realizado una evaluación del impacto de dichas contribuciones en términos de desarrollo. Además, otros países como el Reino Unido han planteado un posible recorte en sus aportaciones hasta que no se planteen reformas en profundidad del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional incluyendo la revisión de la condicionalidad asociada a sus proyectos de desarrollo y asistencia técnica para los países menos avanzados. Se requiere atención especial para no incrementar las aportaciones a fondos de asistencia técnica en IFIs ya que dichos fondos ya existen a nivel bilateral a través del ICEX y de los créditos FAD.

Asimismo, el incremento de las aportaciones del MEH a través del Banco Mundial para el Fondo Español de Carbono, el "Community Development Carbon Fund" y el Fondo de BioCarbono deberían estar sujeto a evaluaciones de su impacto real en términos de desarrollo. En muchos casos, los beneficios para las comunidades locales de los grandes proyectos de infraestructuras que se financian se quedan sólo en el papel y no se ven reflejados en la realidad.

75 Noviembre 2006

En cuanto a las siete líneas directrices:

I. Se espera que el enfoque de las estrategias sectoriales, aún en elaboración, se ponga en marcha y redunden en un proceso de armonización de las intervenciones incrementando, en particular, la cobertura de las necesidades básicas. Se constata con preocupación que AECI haya destinado de media el 13,6% de las contribuciones distribuibles sectorialmente a la educación post-secundaria.

Como indicador de medición de progresos, se recomienda alcanzar el 20% (ver último párrafo página 23) del total de la AOD a las necesidades sociales básicas.

En cuanto a la puesta en marcha de las estrategias sectoriales, constatamos con preocupación que no lleven acompañadas marcos presupuestarios y que no existan estándares comunes de consulta con todos los actores dando suficiente tiempo para realizar aportaciones y comentarios lo que redundaría en una mayor apropiación de todos los actores de dichas estrategias. Así, no haría falta ningún plan de difusión de las mismas tal y como se plantea en los indicadores.

II. Alcanzar el 70% de la AOD a los países prioritarios del Plan Director debe ser una prioridad con especial relevancia hacia los PMA alcanzándose el 20% de la AOD bilateral española. Habría que tener las fichas país de cada uno de los países prioritarios, de atención especial y preferentes. Se deben establecer indicadores para cada uno de los sectores prioritarios: salud, educación, habitabilidad, acceso al agua potable y saneamiento básico, etc. tomando líneas de base en cada país. Por ejemplo, 100000 personas tienen acceso al agua potable en Angola.

Idem para el caso de América Latina. El PACI hace referencia concreta a muchos países y a las actuaciones prioritarias en los mismos. Se requiere un análisis más detallado en las fichas país.

En cualquier caso, se valoran los esfuerzos realizados para profundizar y desarrollas los procesos de planificación estratégica geográfica y animamos a la DGPOLDE a seguir en esa línea.

III. Acción humanitaria. Comentarios del grupo de AC.

IV. Deuda externa. Recogermos algunos de los comentarios de Quien debe a Quien? Ver http://www.canalsolidario.org/web/noticias/noticia/?id_noticia=8261 ?

V. En relación a la directriz específica de Educación para el Desarrollo, se ofrece una visión muy restrictiva de lo que es la AOD –como instrumento de visibilización de la AOD española-. El funcionamiento del grupo de ED de la Interterritorial es claramente insuficiente ya que se ha reunido pocas veces. Sin embargo, la meta III, que es por donde claramente se tendría que empezar (y creo que la Coordinadora tiene una palabra importante que decir para conseguir que esto suceda) sí que me parece un avance significativo. Teniendo en cuenta que las estrategias sectoriales, incluyendo la de EpD, no llevan incluido un marco presupuestario, se hace esencial dar seguimiento a dicha meta, para asegurar una asignación presupuestaría "digna" para EpD y poner en marcha una unidad específica especializada.

VI. Migración y desarrollo. Comentarios del grupo de trabajo sobre el tema.

VII. Fortalecer los ejercicios de planificación, seguimiento y evaluación de la ayuda.

Otros comentarios generales:

El documento incluye una serie de metas e indicadores que son objetivamente "inverificables"[76] por lo que su seguimiento y evaluación es imposible.

76 Recomiendo vivamente la lectura del documento titulado "Orientaciones para la aplicación del enfoque del marco lógico. Errores frecuentes y sugerencias para evitarlos": http://www.cideal.org/descargas/opusculo_orientaciones_EML.pdf

COMENTARIOS DE LA CONGDE AL ANTEPROYECTO DEL PACI 2007[77]

Tras el análisis del anteproyecto del Plan Anual de Cooperación Internacional 2007 (PACI 2007), la Coordinadora de ONG de Desarrollo – España, (CONGDE) valora positivamente el documento en cuanto a estructura y contenidos, y considera que puede ser mejorado sustancialmente con la incorporación de los siguientes puntos:

ORGANISMOS INTERNACIONALES

- Partiendo de una valoración positiva, es destacable señalar que se incrementa la AOD multilateral sin una estrategia de cooperación con organismos multilaterales, por lo que no están definidas con detalle y antelación los objetivos que se persiguen en la cooperación con cada una de las instituciones, ni los criterios de actuación y gestión. En este sentido, consideramos urgente la elaboración y publicación de la anunciada estrategia.
- En el ámbito de la Unión Europea, la puesta en marcha de las programaciones 2007-2013 y la iniciativa de complementariedad y coordinación debe exigir un mayor grado de implicación del conjunto de la cooperación española, especialmente en los países señalados como prioritarios. La experiencia en Haití y Etiopía ha sido positiva pero se debería avanzar en la programación de los países MED y PVD-ALA.
- En el apartado sobre la participación española en las Instituciones Financieras Internacionales (IFI) se contemplan aportaciones a favor del crecimiento y desarrollo en África Subsahariana, en apoyo al Plan África. No se especifica si estas aportaciones se van a concretar en forma de donación o crédito. Es importante aclararlo en la medida en que nuevos créditos aumentarían la carga que la deuda supone para los países africanos.
- También en el ámbito de las IFI, parece coherente fortalecer el papel de España en los bancos regionales más que en el grupo Banco Mundial, donde nuestra capacidad de influencia es relativamente marginal. Se debe establecer una revisión apropiada sobre la coherencia de las intervenciones de estas IFI y los objetivos marcados en nuestro plan director.
- Respecto a las aportaciones a las IFI para la adquisición de créditos en los mercados internacionales y el apoyo a los Fondos de Carbono para cumplir los compromisos españoles derivados del Protocolo de Kyoto, consideramos que no deben imputarse como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). Consideramos que no se debe destinar AOD para compensar el exceso de emisiones de CO_2 que se producen en España.
- En relación a las contribuciones a Organismo Internacionales no Financieros, sería conveniente que la AECI estableciera compromisos a largo plazo, de manera que la previsión de flujos genere estabilidad y fortalezca dichos organismos.
- En este ámbito, entendemos positiva la decisión de apoyar el proceso de reforma y coordinación inter agencias de la ONU, estableciendo exactamente que programas de acción son más coherentes con los objetivos marcados por el plan director. Un vistazo al PACI 2005 nos da una idea de lo diverso de las contribuciones voluntarias, algunas de ellas de dudoso carácter multilateral (como el IEMED, instituto cuyo patronato es plenamente español, o la asociación de Naciones Unidas en España): apostamos mejor por la creación de fondos fiduciarios con las agencias que articulan programas coherentes con el plan director y, más allá, con los diferentes documentos de estrategia país y sectoriales.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Nos parece positiva su incorporación. No obstante, la información dada sobre los seguimientos PACI 2001-2005 debe complementarse con una previsión presupuestaria para 2007, más allá del establecimiento de objetivos genéricos. Estamos de acuerdo con el establecimiento de indicadores por área sectorial.
- En relación a la primera recomendación general, en lo que respecta a cómo ésta puede afectar a la cooperación descentralizada, cabe resaltar que los porcentajes que las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales están destinando a la cobertura de Necesidades Sociales Básicas están muy por encima de las recomendaciones y compromisos internacionales. Consideramos que el esfuerzo propuesto en la recomendación debería realizarse por parte de la Administración General del Estado y no de la cooperación descentralizada, de manera que ésta pueda contribuir con el valor añadido que supone su propia especificidad: la cercanía a la ciudadanía y su experiencia acumulada en el proceso de descentralización.

77 Diciembre 2006

- Respecto a la confusión que se está generando entre Necesidades Sociales Básicas (NSB) y Servicios Sociales Básicos (SSB), y los porcentajes referidos al total de la AOD o la parte de AOD bilateral distribuible, recordamos que el compromiso internacional es dedicar el 20% del total de la AOD a Servicios Sociales Básicos. Instamos a la Administración General del Estado a que en el 2007 destine como mínimo el 20% de su presupuesto total a los SSB, priorizando estos frente a las NSB.
- Está demostrado que los Fondos de Ayuda al Desarrollo (FAD) son un mal instrumento para la cobertura de los SSB, por lo que la CONGDE insiste una año más en que no se deben utilizar en los sectores relacionados con estos servicios, como el de salud y el de educación, como aparece en la Directriz Geográfica de América Latina, por ejemplo en Bolivia. Proponemos mejor utilizar las operaciones de conversión de deuda.
- En la segunda recomendación, de fomento de la armonización de agentes de la cooperación española, consideramos necesario un epígrafe que aborde explícitamente la reforma del sistema oficial de cooperación, y en concreto de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), detallando acciones y plazos. En un contexto de crecimiento mantenido de la AOD y con compromisos concretos para el 2008 y 2012, es imprescindible y urgente adecuar el sistema para que en los próximos años pueda gestionar con eficiencia entre el 0,5 y el 0,7% de la Renta Nacional Bruta (entre 5.000 y 7.000 millones de euros anuales).
- Respecto a la coordinación entre los agentes locales, creemos importante que en el 2007 se desarrollen y concreten las iniciativas en marcha, como el programa Municipio, y que esto se haga con la participación de las ONG de Desarrollo.

DIRECTRIZ SECTORIAL

- En la implementación de un Plan de Difusión de los DES y HPES para que el proceso de transferencia a los actores se produzca y se incorpore como una herramienta de planificación que informe y guíe las intervenciones de los distintos países, se propone que en el plan también se incorpore a la sociedad civil como público objetivo.
- En relación a la educación, es imprescindible revertir el desequilibrio en relación a la educación post-secundaria en favor de la educación básica.
- En el sector medio ambiente se apunta a asegurar la gestión desde las administraciones municipales y centrales, donde se favorezca el establecimiento de un marco institucional y normativo que concierte los intereses de los diversos actores. Consideramos que el programa Municipia puede ser un buen instrumento para este fin.
- En las referencias al tratamiento que se le da al agua dentro del medio ambiente, consideramos imprescindible que se separe los usos del agua imprescindibles para la vida humana, y que son un Derecho Humano y un Objetivo de Desarrollo del Milenio, del resto de usos, que no lo son. Consideramos necesario que se prioricen los acciones encaminadas a garantizar estos usos, y que se elabore una estrategia de agua potable y saneamiento.
- En términos de la estrategia de género, mostramos serias dudas sobre su aplicabilidad real. En cualquier caso, más allá de su transversalización real, es necesario plasmar sus objetivos en los marcos de acción geográficos, especialmente en aquellos donde se está trabajando una propuesta de programa regional (Centroamérica).

DIRECTRIZ GEOGRÁFICA

- Creemos importante que en el PACI 2007 se contemple la consolidación de las estructuras de coordinación señaladas en el PACI 2006, base fundamental para el siguiente paso de armonización en el que se quiere centrar el nuevo Plan. Habría que insistir en la generación de espacios de participación donde las ONGD y sus coordinadoras tengan cabida, en los diferentes niveles
- En América Latina no se especifica la estrategia para Cuba. Creemos que se debe realizar, al igual que se está haciendo con el resto de países de su categoría. En esta estrategia se debería apostar por el PDHL como instrumento que permita trabajar allí, en coherencia con la apuesta por el multilateralismo del PACI. Pese a que se menciona una acción en materia de género, el programa regional de género en Centroamérica no aparece reflejada en el PACI.
- En el Mediterráneo, pese a la iniciativa de paz lanzada por el gobierno español sobre el proceso de paz, dicha iniciativa no recibe ningún respaldo en el PACI 2007, y consideramos que se debería apostar por ello. La prioridad dada a la igualdad entre hombres y mujeres es marginal. Apostamos por la inclusión del apoyo al plan de acción aprobado en Estambul en relación a los derechos de las mujeres en la región mediterránea. De igual manera, la gobernabilidad democrática debe aparecer como una prioridad, de acuerdo con el programa regional de gobernabilidad democrática aprobado por la AECI. El papel de la sociedad civil en el desarrollo de este programa debe ser fortalecido, a través de las redes de la sociedad civil existentes.

- Se menciona que en Senegal se desarrollarán acciones piloto de migración y desarrollo. Sería conveniente que se indicara explícitamente que tipo de acciones.

DIRECTRIZ DE ACCIÓN HUMANITARIA

- Respecto al catálogo de recursos autonómicos y locales de ayuda humanitaria y emergencia, sería importante la información pública de dicho catálogo. Igualmente se considera positivo fomentar la creación de Comités de emergencia y acción humanitaria a nivel autonómico con participación de todos los actores de cooperación de ese nivel y como órgano de interlocución para la administración central

DIRECTRIZ DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN

- Valoramos positivo la ampliación del grupo de trabajo de la Comisión Interterritorial a otros actores relevantes del sector como el Ministerio de Educación y las ONGD.

DIRECTRIZ DE MIGRACIONES

- En esta directriz se indica que "Desde la cooperación para el desarrollo ha de ayudarse a los países de origen y tránsito de la migración en la elaboración y puesta en práctica de políticas públicas migratorias para una gestión concertada y adecuada de los flujos migratorios entre todos los países implicados (de origen, tránsito y destino)". Solicitamos más información sobre que tipo de políticas. Consideramos que cualquier política de este tipo debe basarse en el reconocimiento y la exigencia del cumplimiento de los Derechos Humanos del migrante, y en coherencia con las conclusiones del encuentro civil de Alicante previo a FOROMED, apostamos por la inclusión del apoyo a la sociedad civil y los actores locales en los países de tránsito para garantizar los derechos humanos de las personas migrantes.
- En este mismo sentido, nos oponemos a que se financie con Ayuda al Desarrollo el control de flujos migratorios, o el control y supervisión de fronteras. Así mismo, consideramos muy negativo que los acuerdos bilaterales con países origen de emigrantes se condicionen a políticas migratorias o de repatriación, ya que la AOD no debe estar supeditada a otra política que no sea la de desarrollo.
- No obstante, valoramos positivamente que se contemple la colaboración con diásporas y asociaciones de inmigrantes para que participen en la toma de decisiones y en la elaboración de políticas de inmigración, y nos gustaría que se detallara su articulación, así como el fortalecimiento de las organizaciones de inmigrantes y sus redes para mejorar la interlocución con estos actores.
- Dado que los proyectos de codesarrollo tienen un carácter de "proyectos piloto" solicitamos que durante el 2007 se informe de la marcha de los proyectos de este tipo financiados por la AECI, y antes de que termine el Plan Director en el 2008, se haga una evaluación del conjunto de los proyectos.

INFORME DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO SOBRE EL PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2007[78]

VALORACIÓN GENERAL

El Consejo de Cooperación valora positivamente el Plan Anual de Cooperación al Desarrollo 2007, al considerar que la previsión de dirigir a los Países en Vías de Desarrollo 4.289´62 millones de euros, equivalente al 0,42% de nuestra Renta Nacional Bruta (RNB), constituye un paso decidido para alcanzar el compromiso de destinar el 0,5% de la RNB en 2008 y el 0,7% en 2012, y que en términos de planificación se ajusta a lo establecido en el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008.

A nivel de instrumentación, lo más destacable es el fuerte incremento de la AOD multilateral, especialmente contribuciones y fondos fiduciarios a OInF. Existen algunas indeterminaciones sobre el destino final de 528 millones de euros, el 12,31% del presupuesto, lo que implica que no se pueda conocer el volumen final de cada uno de los instrumentos; entendemos que sí existen al menos unos criterios preestablecidos sobre los instrumentos a los que no se dirigirá esta partida no especificada y estimamos que sería positivo y oportuno que esos criterios quedaran claramente explicitados en el texto final del PACI 2007.

Aunque no se han incluido inicialmente en el proyecto PACI 2007 informado por este Consejo las fichas país que detallan la planificación operativa en cada uno de los países prioritarios -por estar pendiente de conclusión el ejercicio de programación operativa de la AECI, que podría llevar a estar valorando algo que cambiará inmediatamente-, estimamos que sí ha quedado bien definida la orientación sectorial y geográfica hacia la lucha contra la pobreza.

En este sentido, es destacable que la AGE, y en particular la AECI, tiendan a consolidar la meta de destinar al menos un 50% del presupuesto distribuible a las Necesidades Sociales y que se pongan en marcha mecanismos que garanticen el cumplimiento del compromiso 20/20 en todos los países donde la Cooperación Española tiene presencia y sea congruente con los documentos de estrategia geográfica aprobados.

Por otra parte, también es destacable el objetivo de consolidar el incremento de recursos orientados a los Países Menos Adelantados, extendiéndolo, más allá de la iniciativa HIPC de alivio de deuda de la que son beneficiarios varios de estos países, al resto de instrumentos que conforman la AOD española con el objeto de cumplir lo marcado en el Plan Director de asignarles al menos un 20% del presupuesto.

RECOMENDACIONES

Con el ánimo de contribuir a una adecuada puesta en práctica de este Plan y a una mejor definición de los próximos planes, el Consejo de Cooperación hace las siguientes recomendaciones:

1. En sucesivos años se recomienda una programación del ciclo de planificación anual de manera que el proyecto de PACI que se informe en el Consejo de Cooperación incorpore la distribución por instrumentos total del presupuesto y las fichas país.

2. Con el objeto de velar por una mayor coherencia de la política de cooperación, se insta a todos los agentes de la administración a que redoblen sus esfuerzos de coordinación, de manera que iniciativas internacionales de la relevancia, por ejemplo, de la Alianza de Civilizaciones, el Plan África, la Declaración de Mozambique o las Cumbres Iberoamericanas, que comprometen la acción del Estado en el ámbito de la cooperación, estén imbricadas con el resto de políticas de cooperación, tengan un reflejo en el PACI y no supongan ninguna disfunción respecto al ejercicio de planificación.

3. Respecto a la cooperación con Organismos Internacionales, que es el instrumento más destacado este año, se considera urgente la elaboración y publicación de su anunciada estrategia, que debe definir con detalle y antelación los objetivos que se persiguen en la cooperación con cada uno de estos organismos. Por otra parte, se insta a la administración a que desarrolle con rapidez medidas concretas que permitan a todos los agentes de la cooperación española más influencia, participación y presencia en estas instituciones, de las que el Estado español se está convirtiendo en uno de sus principales financiadores.

78 20-Diciembre-2006

4. Por otra parte, dentro de la previsión novedosa de participación del MAEC en contribuciones voluntarias a IFI, se recomienda priorizar en esta vía el fortalecimiento del papel de España en los bancos regionales por estimar que puede ser una vía más eficaz. Se debería establecer una revisión apropiada sobre la coherencia de las intervenciones de estas IFI y los objetivos marcados en nuestro plan director, y apostar por la creación de fondos fiduciarios con las agencias que articulan programas coherentes con el plan director y, más allá, con los diferentes documentos de estrategia país y sectoriales.

5. En cuanto a la cobertura de las Necesidades Sociales, un amplio sector de los miembros del Consejo considera que los Fondos de Ayuda al Desarrollo (FAD) no son el mejor instrumento para su consecución, por lo que se debe restringir su utilización en los sectores relacionados con estos servicios, como el de salud o el de educación.

6. En relación al sector educación, dentro del equilibrio del ciclo educativo, es imprescindible garantizar que se priorice y se dediquen más recursos a la educación básica que al resto de niveles educativos, de acuerdo a lo establecido en el Plan Director.

7. En relación a la estrategia de género, más allá de su transversalización real, es necesario plasmar sus objetivos en los marcos de acción geográficos, especialmente en aquellos donde se está trabajando una propuesta de programa regional, como en Centroamérica. También se recomienda la apuesta por algún programa bilateral específico, como por ejemplo, convenios bilaterales para promover mecanismos de igualdad formal, la condicionalidad positiva de alguna ayuda directa a presupuestos o algún "SWAP" o algún programa de conversión de deuda con enfoque de género. Por último, cabe sugerir un indicador adicional en el apartado de armonización, referido a la importancia de buscar y consensuar indicadores de género, para medir el impacto o seguimiento de las acciones que se emprendan.

8. Respecto a la actuación en el Mediterráneo, se recomienda reforzar la iniciativa lanzada por el gobierno español sobre el proceso de paz, y la igualdad entre hombres y mujeres. Sería conveniente incluir de forma explícita el apoyo al plan de acción aprobado en Estambul en relación a los derechos de las mujeres en la región mediterránea. De igual manera, la gobernabilidad democrática debería aparecer con claridad como una prioridad, de acuerdo con el programa regional de gobernabilidad democrática aprobado por la AECI. El papel de la sociedad civil en el desarrollo de este programa debe ser fortalecido a través de las redes de la sociedad civil existentes.

9. Respecto a la directriz de migraciones, felicitamos la visión plasmada de que cualquier política de migraciones debe basarse en el reconocimiento y la exigencia del cumplimiento de los Derechos Humanos del migrante, en coherencia con las conclusiones del encuentro civil de Alicante previo a FOROMED. En este sentido, es positivo que en el texto del PACI no se establezca condicionamiento de la política de cooperación a las políticas migratorias o de repatriación, ni se incluya como AOD ninguna actividad orientada al control de flujos migratorios o al control y supervisión de fronteras, pero sería todavía más positivo que el texto del PACI reflejara expresamente esta no condicionalidad y este compromiso de no destinar AOD a las actividades señaladas, y que este sea el sentido de la posición española en el CAD y en la UE. Junto a ello, el refuerzo previsto en este PACI respecto a la sensibilización social permitirá que, entre los aspectos abordados, esté presente también, desde un enfoque de cooperación al desarrollo, la prevención de los estereotipos contra la inmigración en las sociedades de acogida, como elementos de discriminación.

10. Respecto al marco presupuestario, se recomienda un seguimiento riguroso del mismo para evitar desviaciones. Por otra parte, se insta a las administraciones públicas a que avancen, en la medida de sus posibilidades, en la utilización de instrumentos y modalidades que permitan una presupuestación plurianual, lo que dotaría al sistema de una mayor predictibilidad y eficacia. Esto es especialmente relevante en el marco de la reforma de la AECI.

11. Respecto a las metas e indicadores, se recomienda que se revisen de cara al próximo PACI, de forma que las metas tengan una expresión inequívoca y los indicadores se orienten cada vez más a la medición concreta de resultados e impacto. Este proceso de mejora en la definición de metas y construcción de indicadores se puede enmarcar en un proceso más amplio de revisión del itinerario de construcción de los PACI y Seguimiento PACI, que podría contar con el apoyo de la Comisión de Desarrollo y Seguimiento de Plan Director y PACI, de este Consejo.

VALORACIONES DE LA COORDINADORA SOBRE EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PACI 2007[79]

VALORACIÓN DE CONJUNTO SOBRE EL VOLUMEN, COMPOSICIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE LA AOD:

En 2007, España desembolsó 3.747,11 millones de euros en concepto de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), importe que, aunque está por debajo de lo previsto en el PACI 2007 (4.289 millones €), supone un máximo histórico en términos absolutos, y supone el mayor incremento de AOD de la historia de nuestra cooperación (708 millones de euros). En términos porcentuales sobre la Renta Nacional Bruta (%AOD/RNB), se estimó que la AOD de 2007 sería un 0,42% mientras que la ejecución real se sitúa, según el informe de seguimiento, en 0,37%, 5 puntos inferior a lo planificado. España se sitúa en el puesto 7º entre los 22 países del CAD en cuanto a volumen absoluto de ayuda, aunque está en el puesto 11º en cuanto al porcentaje de AOD sobre la renta nacional bruta (con el mismo porcentaje que Alemania y Suiza). Frente a lo ocurrido en 2005 y 2006, en que la ejecución de la Cooperación Española se situó en torno al 94%, el informe indica un grado de realización de las previsiones del PACI 2007 del 87%.

En cuanto a la ejecución de la AOD por instrumentos cabe destacar los siguientes aspectos:

A partir de los datos del seguimiento parece haber habido una menor ejecución en ayuda multilateral, que ha sido un 6% más baja que en 2006 en términos absolutos, habiéndose ejecutado en 2007 un 76% de lo previsto. Sin embargo, todo parece indicar que en realidad lo que se ha producido es un cambio en el sistema de cómputo, habiéndose pasado a computar como ayuda multibilateral (y por tanto dentro del bloque bilateral) aportaciones a organismos multilaterales (especialmente fondos fiduciarios) que anteriormente se reflejaban dentro de la ayuda multilateral. La AOD multilateral canalizada a través de IFIs, que en la planificación del PACI 2007 tenía previsto un incremento de más del 60% respecto a la ejecución de 2006, en realidad ha disminuido en términos absolutos ya que su ejecución se ha quedado por debajo del 60% de lo previsto. Las contribuciones a OInF también se han reducido casi un 20% respecto a 2006, si bien aquí cabe hacer la salvedad señalada más arriba respecto a los sistemas de cómputo.

- La partida del FAD aumenta tanto en términos absolutos (pasa de 47 millones en 2006 a 80 en 2007) como relativos (en 2006 supuso un 1,56% del total de AOD y en 2007 supone el 2,15%); sólo se ha ejecutado un 80% de lo presupuestado en el PACI 2007. La partida del Fondo de Concesión de Microcréditos ha tenido una ejecución del 45%. Esto supone que en total la AOD bilateral reembolsable ha tenido un incremento del 10% respecto a 2006, habiendo sido su ejecución inferior al 65% de lo presupuestado y habiendo supuesto un 3,23% del total de AOD.
- La partida de operaciones de deuda ascienden a casi 185 millones de euros lo que supone una ejecución del 53% sobre lo previsto. Esto significa que el peso relativo de la deuda, que en 2006 fue del 14% del total de la AOD, pasa a ser en 2007 menos del 5%.
- La partida de Programas/Proyectos ha tenido un incremento de casi el 50% respecto al año anterior, habiendo mejorado también su ejecución que se sitúa en el 90%.
- En que la partida de subvenciones a ONGD se ha producido un incremento cercano al 10% respecto a 2006, y supone casi el 15% del total de AOD. La ejecución también ha mejorado respecto a los años anteriores, situándose en el 95%. En cuanto a canalización de AOD a través de ONGD, la AGE canaliza un 11,18% (baja unas décimas respecto a 2006), las CCAA un 72,74% (baja un punto y medio respecto a 2006) y los EELL un 62,46% 8lo que supone un descenso de casi el 25% respecto al año anterior). Los fondos canalizados por la AGE a través de subvenciones a ONGD se incrementaron en 2007 casi un 30%; los provenientes de CCAA se incrementaron casi un 18%; y los de EELL disminuyeron un 25%. No se aporta una explicación de esta disminución.
- Los fondos destinados a acción humanitaria casi se han duplicado respecto al año anterior; han tenido una ejecución del 146% sobre lo previsto, y representa el 6,33% del total de AOD y casi el 10% de la AOD bilateral. Del total destinado a acción humanitaria -237 millones €- la AGE aportó el 78%, las CCAA el 18,4% y los EELL un 3,6%.
- La educación para el desarrollo ha tenido un incremento del 54% respecto a 2006; sin embargo la ejecución ha sido del 80% de lo previsto, con un total de 51,76 M€ y un peso relativo del 2,1% de la AOD bilateral. Nos parece muy positivo que se produzcan incrementos en este instrumento según la reiterada petición de la Coordinadora de darle un lugar importante en nuestro sistema. Del total de fondos destinados a este instrumento, la AGE aportó el 30,4%, las CCAA el 54% y los EELL el 12,23%. Las Universidades aportaron un 3,24% .

79 Noviembre 2008

Dentro de la ejecución por agentes, es especialmente destacable que, frente a los datos de 2006, según los cuales el Ministerio de Economía era el principal gestor de AOD con un 47%, en 2007 es el MAEC el mayor gestor de AOD, con casi el 50%. El Ministerio de Economía, aunque mantiene un peso relativo relevante, baja hasta el 31,57%. Por tanto, ambos ministerios invierten sus posiciones como gestores de AOD.

Es de destacar que, aunque el Ministerio de Defensa sólo ha ejecutado un 39% del presupuesto que tenía previsto en el PACI 2007, el volumen de AOD que gestiona se ha casi duplicado respecto a 2006, y su participación relativa en la AOD total se incrementa del 0,26% al 0,40%.

En conjunto, la AGE gestionó a través de los diferentes ministerios el 86,29%. La aportación de las CCAA supuso el 10,43% y las administraciones locales el 3,27%, porcentajes de distribución casi idénticos a los de 2006.

La AECI continúa en 2007 con la trayectoria de fuerte incremento que inició en 2005, en que experimentó un incremento del 39,6% con respecto a 2004, que continuó en 2006 con un incremento de un 33% respecto a 2005, y que en 2007 se ha incrementado un 32,76%, habiendo gestionado un volumen de AOD de 678 millones de euros, un incremento importante y positivo, que implica que su peso relativo en el conjunto de la AOD pase del 16,8% al 18,14%.

En el caso de las CCAA, según los datos del Seguimiento PACI 2007 se produjo un incremento de más del 20% con respecto a 2006, en similar tendencia a los dos años anteriores, lo que valoramos muy positivamente. No obstante, en términos absolutos, la ejecución fue 78 millones inferior a lo previsto en el PACI 2007. Todas las CCAA experimentan incrementos en mayor o menor medida (el mayor crecimiento es el de Canarias, con más de un 120% de incremento) salvo Madrid que tiene una reducción del 6,6% respecto a 2006.

En el caso de las entidades locales, el seguimiento PACI 2007 señala un incremento del 3% respecto a las previsiones del PACI 2007.

También incorpora el informe un apartado sobre la cooperación de las Universidades, que entre 2006 y 2007 casi se ha duplicado alcanzando casi los 12 millones de euros.

En cuanto a la distribución geográfica podemos destacar que el continente africano se mantiene como el primer destino de la AOD española con un porcentaje un poco más alto que el año anterior, un 40,39% de la AOD especificable geográficamente, lo que supone pasar de una cantidad de 1.058 millones de euros a 1.189 millones. Esta cantidad es el mayor desembolso anual dirigido a África en la historia de nuestra cooperación. En 2007 se consolida la tendencia de reducción del peso relativo de las operaciones de deuda con Africa (1% del total de AOD a este continente) y de incremento de la AOD multilateral (49%).

También crece la AOD destinada a América Latina, que alcanza los 1.074 millones de euros. Mientras que África concentra un mayor porcentaje de la AOD multilateral (61% de la AOD multilateral distribuible geográficamente, frente al 15,4% de América), América Latina concentra un mayor porcentaje de AOD bilateral (46,55% del total de AOD bilateral bruta distribuible geográficamente, frente al 30,4% de África).

Aunque se aprecian avances significativos respecto a 2006, parece que un año más no se ha cumplido ninguno de los indicadores de asignación geográfica incluidos en el Plan Director 2005-2008:

1. ***Destinar al menos el 20% de las ayudas a Países Menos Adelantados:*** Aunque no se llega a cumplir, se produce un avance notable, desde el 12,64% de la AOD bilateral bruta especificable geográficamente en 2006 a un 19,83% en 2007. Es reseñable que el mayor esfuerzo en este sentido ha estado en el MAEC, con un 24,5%, y especialmente en la AECI (que vuelve a destinar un 33% de la AOD a PMA).
2. ***Tender, a lo largo del ciclo del Plan, hacia una concentración del 70% en los países prioritarios:*** Aunque no se encuentra en el informe de seguimiento PACI 2007 un cuadro que recoja con claridad las porcentajes de destino de AOD según las categorías de países prioritarios, preferentes y de atención especial, por lo que podemos deducir de los datos del informe, en 2007 sólo se destinó a los países prioritarios un 41,47% de la AOD bilateral neta, porcentaje inferior al de los tres años anteriores. Las CCAA y los EELL sí cumplieron este indicador de concentración estando en ambos casos por encima del 70% de su AOD destinada a los países prioritarios.
3. ***Destinar, al menos, el 40% de las ayudas a América Latina:*** Este objetivo tampoco se cumple ya que los 1.074 millones de euros ejecutados representan sólo el 27,49% de la AOD total bruta. Si tomamos el porcentaje respecto a la AOD bilateral bruta especificada geográficamente, el porcentaje es del 35,40%, prácticamente igual al de 2006. Es la AGE la que marca la desviación, con un destino aproximado del 33% de su AOD bilateral, mientras las CCAA destinan el 54% y los EELL el 47%

Respecto a la distribución sectorial, es destacar la consolidación del esfuerzo ya iniciado en el Seguimiento PACI 2006 de hacer un análisis más detallado del destino sectorial no sólo de la ayuda bilateral sino también de la multilateral.

No se cumple tampoco este año el indicador establecido en el Plan Director que hace referencia a destinar el 20% de la AOD bilateral bruta distribuible a necesidades sociales básicas; aunque hay un ligero avance respecto al año anterior, se queda en el 18,94%.

La cooperación autonómica destinó a SSB un 30% y las EELL un 28,46%. Por tanto, la desviación respecto a este indicador se encuentra en el conjunto de la AGE.

PRINCIPALES CONCLUSIONES:

1. En primer lugar es necesario destacar el crecimiento global de los recursos destinados a cooperación para el desarrollo, con el mayor incremento de nuestra historia como país donante. Este año 2007 marca un nuevo record de la cooperación española tanto en cifras absolutas (3.747 millones de euros) como en porcentaje de la AOD sobre la RNB (0,37%).
2. Sin embargo, en un escenario de compromiso de crecimiento sostenido de la ayuda, es conveniente alertar que la ejecución trece puntos porcentuales inferior a lo presupuestado ha supuesto que en 2007, en lugar de alcanzar un 0,42% de la RNB, se llegue al 0,37%. Es muy importante mantener la trayectoria de compromiso en el incremento de la AOD a nivel presupuestario, pero también es importante ajustar el sistema para que la ejecución alcance los niveles previstos. En este sentido, las principales desviaciones entre previsto y ejecutado se produjeron en el MAEC, el MEH y las CCAA. Será muy importante reforzar las capacidades de gestión de la ayuda, especialmente en el MAEC, del que ha dependido un 40% del monto no ejecutado.
3. Es especialmente interesante el incremento operado en la AOD bilateral no reembolsable, con un volumen un 66% superior al de 2006, aunque quizás una parte importante de este incremento se deba al cómputo como multibilateral de AOD que hasta 2006 se computaba como multilateral. Con todo, la partida de Programas/proyectos se incrementa en un 45%
4. La evolución seguida entre 2005, 2006 y 2007 por los indicadores de asignación geográfica y sectorial establecidos por el Plan Director –con incumplimientos reiterados- debe ser una alerta para aplicar las correcciones necesarias de cara a tener una mayor capacidad de control de la orientación de nuestra AOD. En este sentido, será determinante el comportamiento del MAEC y del MEH, que suman entre ambos un 81% de la AOD total.

APORTACIONES DE LA COORDINADORA DE ONG DE DESARROLLO AL BORRADOR DE PACI 2008[80]

1. Un vez más, nos vemos obligados a señalar que, dada la falta de definición de muchos de los apartados del borrador suministrado y los exiguos plazos para responder, no es posible articular un proceso de análisis participativo y en profundidad como requiere un documento de esta importancia. Esta situación, desafortunadamente, se viene repitiendo ya durante varios años, por lo que creemos que nos debemos replantear si es ésta la mejor manera posible de organizar el trabajo.

2. El borrador del PACI consolida la metodología seguida en años anteriores de establecer un objetivo general para el año y unas directrices y consideramos interesantes el establecimiento de estas directrices que explican con detalle los elementos necesarios para consolidar una política pública para el desarrollo basada en el diálogo. Sin embargo, consideramos que se debería explicar con el mismo detalle la planificación geográfica y sectorial, los recursos comprometidos con cada actor y país, y los programas y proyectos más significativos de cada instrumento. De no ser así, consideramos que el documento tendrá poco valor en términos de planificación y responderá mal al mandato de la Ley de Cooperación Internacional para de Desarrollo de desarrollar para el próximo año "los objetivos, prioridades y recursos establecidos en el Plan Director", además de dificultar su posterior seguimiento y evaluación.

3. Se deben planificar para realizar durante el año 2008 las acciones comprometidas en el Plan Director 2005-2008 y no realizadas en años anteriores, y especialmente la puesta en marcha de un plan de evaluación de las operaciones financiadas con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). (PDCE, p.116). También es importante que se lleve a cabo el próximo año la reforma del FAD comprometida en la Ley de Deuda, y el establecimiento de un nuevo marco normativo.

4. Dado el creciente peso que está adquiriendo el instrumento del FAD en sus tres variantes (al que en Presupuesto General del Estado se le dotó con 2.342 millones de euros, equivalente al 43% del total de la AOD española) creemos necesario que el Plan explique con detalle quién y cómo se van a gestionar estos fondos; nos gustaría que se detallara el papel que van a jugar la empresa privada y las administraciones públicas en su ejecución. Sería conveniente contar, además de la explicación de cada uno de los Fondos creados, con un recuadro que explicara genéricamente los fondos como instrumento de nuestra cooperación al desarrollo: naturaleza, características comunes, criterios de gestión, etc.

 Como detallaremos más adelante, consideramos que se debería dar más información sobre los fondos españoles de agua y de ODM establecido con el PNUD, y proponemos que se cree un grupo dentro del Consejo que de seguimiento a la ejecución de los fondos.

5. Consideramos que el objetivo de consolidar una política pública de desarrollo es acertado, y a falta del análisis de las directrices que no están completas, como es el caso de la de Educación para el Desarrollo, el enfoque general nos parece correcto. No obstante, consideramos que habría que incorporar algunas modificaciones.

6. Directriz I de lucha contra la pobreza: Dado que se ha adquirido el compromiso de aportar al menos 1.500 millones de dólares (equivalentes a 1.100 millones de euros) en los próximos 4 años al fondo de agua y saneamiento, y una vez definidos los principios inspiradores, los objetivos específicos y las líneas estratégicas, se deberían definir con precisión la entidad que gestionará el fondo, los países destinatarios, los criterios de asignación, las poblaciones beneficiarias, los instrumentos de ejecución, seguimiento y evaluación, el papel de las administraciones locales y las empresas, la participación social, la transparencia de los procesos y la rendición de cuentas, así como los presupuestos para los próximos años. Todo ello, en ligazón directa a cómo va a contribuir al logro de la meta 10 del ODM 7, tal como se indica en el borrador del PACI.

7. Directriz II de diálogo y concertación de actores – elaboración del III Plan Director: Sería conveniente que el PACI hiciera una previsión de actividades concretas y tiempos, estableciendo un cronograma, para el proceso de evaluación del vigente Plan Director y para la elaboración del próximo.

80 Noviembre 2007

8. Directriz II de diálogo y concertación de actores – órganos de consulta: Nuestra valoración del funcionamiento del Consejo de Cooperación y de la Comisión Interterritorial durante este año no es positiva. El Consejo de Cooperación se va a reunir este año sólo dos veces, a pesar de que en el Real Decreto que establece su funcionamiento se establece que se reúna al menos tres veces al año en sesión ordinaria; las Comisiones del Consejo han tenido un funcionamiento desigual; además, han existido temas importantes que deberían haberse estudiado en el Consejo y no se ha hecho, como el Plan África y la Ley de Deuda. Para corregir esta situación, proponemos una mayor institucionalidad del Consejo de Cooperación, dotándolo de una Secretaría y recursos propios, además de aumentar la frecuencia de las sesiones ordinarias, estableciendo una regularidad en el ritmo de trabajo tanto en comisiones y grupos de trabajo como en las plenarias. También se propone que dentro del Consejo se cree una Comisión o grupo para dar seguimiento a dos temas que cada vez tienen más relevancia en nuestro sistema y que consideramos que no están suficientemente atendidos: la Ayuda Multilateral (51% de la AOD), los Fondos de Ayuda al Desarrollo (43% de la AOD) y Efectividad de la Ayuda.

 Tampoco la Comisión Interterritorial se ha reunido con la frecuencia mínima establecida ni ha habido avances en las tareas encargadas por el anterior Plan Anual, habiendo estado poco activos la mayoría de sus grupos de trabajo. La llamada de atención de la Peer Review sobre la necesidad de mejorar la coordinación de actores, especialmente en el ámbito de la cooperación descentralizada, debería ser un acicate para reforzar y regularizar el funcionamiento de la Comisión Interterritorial y de sus grupos de trabajo.

 (Nota: aunque exceda el análisis estricto del PACI, creemos que las dificultades manifestadas ameritan una reflexión más profunda sobre la necesidad de contar con recursos específicos para garantizar la secretaría permanente de los órganos de participación; sin cuestionar en absoluto las capacidades de los equipos al cargo, creemos que deberían analizarse con más profundidad las dificultades que manifiesta la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo para ejercer las funciones de Secretaría de los órganos consultivos y de coordinación, teniendo en cuenta la relación de las mismas con la progresiva carga durante los dos últimos años de labores de ejecución adicionales a sus competencias definidas de formulación, planificación, seguimiento y evaluación de la política de desarrollo.)

9. Directriz III de coherencia de políticas: Nuestra valoración de los avances en coherencia es más modesta. Consideramos totalmente inadecuado hablar de importantes avances en materias como comercio en un año en el que la posición española en las negociaciones comerciales entre la UE y los países ACP ha puesto precisamente de manifiesto el largo camino que aún nos queda por recorrer en este sentido. Como es sabido, el grupo de coherencia de políticas del Consejo de Cooperación ha permanecido prácticamente inactivo durante este último año, situación que debería revertirse en el año 2008. Finalmente, las propuestas concretas que se plantean en la Meta III.3 se centran más en coordinación y transparencia que propiamente en coherencia.

10. Directriz IV de eficacia sobre principios adoptados internacionales: Valoramos positivamente esta directriz, y animamos a detallar un plan de aplicación de la Declaración de París y de trabajo conjunto con otros donantes en todas las fases del ciclo de proyectos o programas.

11. Directriz V de calidad de la gestión / Completar el ciclo de planificación: A pesar de que la valoración del ciclo de planificación será objeto de otro documento que se está elaborando en la Comisión de seguimiento de PD y PACI, creemos importante que se recojan algunos aprendizajes en los que creemos que hay consenso, como la necesidad de que haya un procedimiento homogéneo que regule la participación de los actores en el diseño de estrategias. En este sentido, recordamos que a pesar de que la Estrategia de Multilateral se lleva desarrollando desde hace meses, que se anuncia su conclusión en breve, y que hay un compromiso, realizado por la SECI en el propio Consejo, de que esta estrategia tendría un proceso reforzado de discusión y participación, incluyendo talleres para revisar los borradores y recoger las aportaciones de los distintos actores de la cooperación, la Coordinadora de ONG de Desarrollo todavía no ha recibido un primer borrador de la misma, lo que consideramos un hecho grave. Por otra parte, en el PACI sería conveniente que se hiciera un resumen de las estrategias planificadas, en qué fase están, y cuáles son las acciones previstas para el 2008. Sería importante reflejar qué acciones se realizarán para socializar las estrategias sectoriales con los diferentes actores, poniendo especial atención a las OTC, y si se va a realizar un proceso de revisión o de relectura de los DEP y PAE a la luz de los DES.

12. Directriz VI de multilateralismo: Dado que la ayuda multilateral supondrá el próximo año más de la mitad del presupuesto de la AOD española, creemos imprescindible que en el PACI se detalle cómo y desde qué institución se va a gestionar. En este sentido es importante la definición del papel de cada ministerio, y dentro del MAEC, de la DGPOLDE y de la AECI.

13. Por otra parte, consideramos que en el 2008 se debe continuar con la reestructuración de la acción humanitaria española, y en concreto se debe establecer su sistema de gestión dentro de la nueva AECID. Por lo que respecta a la planificación operativa, debería incluirse en el documento igualmente alguna referencia a las previsiones en Acción Humanitaria para el año 2008.

 Igualmente, se debería establecer una línea específica de Educación para el Desarrollo y Sensibilización.

14. Previsiblemente, durante el 2008 se celebrará la Revisión de la Cumbre de Monterrey sobre financiación del desarrollo. Dada la relevancia de los temas que se abordarán, se debería planificar la participación española, incorporando a la sociedad civil en las fases previas y en la propia Cumbre, como ya se hizo en la Cumbre de Monterrey.

15. Por último, una revisión cuidadosa del Diagrama Lógico del PACI-2008 permitiría una definición más precisa de indicadores que facilitará más adelante el seguimiento y evaluación del plan.

b.1

ESTATUTO DEL COOPERANTE

b.2

ESTRATEGIAS SECTORIALES

b.3

EVALUACIONES

b.4

FAD

b.5

LEY DE COOPERACIÓN

b.6

VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES ANUALES
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

b.7

VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES DIRECTORES
DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

DICTAMEN SOBRE EL PLAN DIRECTOR

Recibido el documento de fecha 1 de Julio de 1999 que constituye la propuesta de Plan Director de la Cooperación Española (1991-2002), el Consejo de Cooperación para el Desarrollo, en virtud de las competencias que le atribuye su Real Decreto fundacional y acorde con el mandato que impone la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, emite el siguiente Dictamen:

I. PRELIMINARES

1. La aprobación del Plan Director constituye una ocasión única para dotar a la cooperación española de un marco coherente e integral desde el que definir su acción a lo largo de los próximos años. Contiene un marco de objetivos que compromete al conjunto de la Administración y sirve como referencia para cuantas organizaciones e instituciones están comprometidas con la ayuda. Acorde con su importancia, el Consejo entiende que el Plan debe nacer con el máximo grado de consenso posible, suscitando un amplio e ilusionado apoyo de los sectores implicados en la cooperación, así como de la sociedad española en su conjunto. La propuesta que el Ministerio de Asuntos Exteriores ha presentado a Dictamen del Consejo sienta alguna de las bases necesarias para alcanzar ese propósito; pero, lamentablemente, contiene elementos que amenazan el grado de consenso necesario para que el Plan inicie su vigencia con el respaldo que sería deseable. El Consejo entiende que es responsabilidad de todos, y muy particularmente de la Administración, aprovechar esta oportunidad que la elaboración del Primer Plan Director supone, para motivar la adhesión y el respaldo activo de todo el cuerpo social a una estrategia de cooperación internacional para el desarrollo que permita que España incrementa los niveles de calidad, compromiso y eficacia de su sistema de ayuda. En este sentido, hace un llamamiento para que, marginando particularismos, se busque el máximo grado de consenso en la formulación definitiva del Plan.

2. El documento presentado no aborda la realización de un diagnóstico valorativo previo a la fundamentación de sus recomendaciones, en los distintos apartados del Plan. Aun cuando puede haber razones funcionales que expliquen esa omisión, el Consejo considera que daña seriamente la riqueza de contenidos del Plan. En primer lugar, porque un diagnóstico adecuado constituye un elemento de partida básico para el diseño de cualquier estrategia de acción política, ya que establece la jerarquía de objetivos sobre los que debe incidir la reforma. Al tiempo, la formulación de un diagnóstico realista otorga mayor credibilidad a la estrategia definida, por cuanto transmite el reconocimiento por parte de los gestores de las fortalezas y debilidades de las que se parte. Y, en fin, el propio diagnóstico contiene un elemento pedagógico de interés, al transmitir a la sociedad una imagen más precisa del esfuerzo que es preciso acometer para llevar a efecto los objetivos propuestos. La ausencia de evaluaciones críticas es general a todos los apartados del Plan, pero destaca especialmente en el caso de los referidos a las Instituciones Multilaterales, los créditos FAD y la AECI: apartados donde hubiese sido bueno contar con un juicio ponderado de las posibilidades y deficiencias de las que se parte.

 Como más arriba se señaló, el Plan supone una oportunidad única para avanzar en el proceso de consolidación de una política de ayuda más comprometida y eficaz. Pese a la adecuación a ese propósito de buena parte de sus contenidos, mantiene elementos que difícilmente pueden ser asumidos, de forma consensuada, por este Consejo. Por ello, el Dictamen se organiza en cínco apartados adicionales a estos Preliminares: en el primero se señalan los aspectos positivos más destacables del documento; en el segundo, las objeciones centrales, sin cuya modificación resulta difícil el consenso; en el tercero, reformas de menor calado, cuya asunción por parte de la Administración ayudaría a enriquecer el Plan; un cuarto apartado referido a las previsiones presupuestarias del Plan; y, finalmente, un quinto apartado en el que se expresa la valoración final del Consejo.

II. ASPECTOS POSITIVOS

1. En primer lugar, el Consejo se congratula de poder disponer de una propuesta de Plan Director, apta para definir los principios, prioridades, objetivos, líneas estratégicas y compromisos presupuestarios de la cooperación española a lo largo del cuatrienio que se abre en el presente año. Felicita a la Oficina de Planificación y Evaluación por la diligencia con la que se abordó el proceso de elaboración del Plan, una vez aprobada la Ley de Cooperación; y elogia la tarea del equipo de expertos que trabajó en el desarrollo de la propuesta de base y en la realización del estudio en que se fundamenta. El Consejo, no obstante, quiere llamar la atención sobre el hecho de que el documento se somete a dicusión cuando se ha avanzado ya medio año del período de vigencia del Plan. Dada la demora que éste sufrió en su discusión en el seno de la Administración, el Consejo reclama que los trámites subsiguientes al Dictamen de este Consejo se hagan con la máxima celeridad, al objeto de evitar que retrasos ulteriores terminen por invalidar la acción programadora en el primer año de vigencia del Plan. Al tiempo, solicita que, una vez aprobado

el Plan, la Administración haga todo lo posible por acomodar los compromisos y actividades del año 1999 a lo que establece el Plan Director, al objeto de minimizar las eventuales desviaciones que se puedan producir entre las previsiones y lo finalmente realizado en este año.

2. El Consejo valora de forma positiva la opción adoptada por los redactores del Plan al rehuir de un texto meramente declarativo, para proponerse la elaboración de un documento más exigente y comprometido, en el que se formulan, de forma precisa, todo un cuerpo de objetivos, propuestas y recomendaciones. De este modo, el Plan se convierte en la expresión pública y argumentada de un compromiso de acción política de la cooperación española, durante el período señalado: un compromiso dotado de una cierta garantía de cumplimiento, en virtud de la previa evaluación de los recursos y capacidades que su ejecución compromete. Esta era, por otra parte, la opción que se deriva del mandato que, al respecto, impone la Ley de Cooperación, que establece que el Plan debe contener "las líneas generales y directrices básicas de la política española de cooperación para el desarrollo, señalando los objetivos y prioridades, así como los recursos presupuestarios indicativos que orientarán la actuación de la cooperación española durante ese período". Pese a lo señalado, conviene apuntar que el documento no es homogéneo en el grado de precisión con el que, en sus diversos apartados, define los compromisos asumidos: existen apartados en los que son notablemente vagas las recomendaciones que se realizan. A este respecto, en el presente Dictamen se sugerirán algunas propuestas para dotar de mayor contenido y precisión a alguno de los apartados del Plan.

3. El Consejo valora de forma positiva el esfuerzo que el Plan realiza por definir los propósitos, principios y condiciones de la ayuda al desarrollo. Se trata de una toma de postura a nivel doctrinal necesaria para la cooperación española, habida cuenta de los limitados referentes previos existentes en este ámbito. Las posiciones mantenidas en el documento sistematizan de forma precisa la doctrina internacional existente al respecto; y desarrollan y ordenan los contenidos propios de la Ley de Cooperación. En este sentido, pueden ser un útil referente para cuantos sectores participan en la política de ayuda.

4. El Consejo reconoce el esfuerzo que el Plan realiza por dotar de un marco coherente y sistemático a la ayuda española. Se muestra acorde con la selección de prioridades sectoriales que el Plan formula; y respalda, aunque con ciertas precisiones, la reorientación que se sugiere en la determinación de las prioridades geográficas de la ayuda. Con independencia del carácter discutible de alguno de los países seleccionados, considera acertado el esfuerzo por definir de una manera más selectiva a los destinatarios preferentes, al tiempo que suscribe el intento por orientar de una forma más decidida la ayuda hacia los países de menor nivel de renta. Un propósito sobre el que se debe insistir a lo largo del desarrollo del Plan, al objeto de incrementar la cuota que le corresponde a los países menos adelantados en el total de los recursos de la AOD española.

5. Por último, el Consejo asume el esfuerzo que realiza el Plan al incorporar algunas bases centrales para la definición futura de las estrategias transversales y sectoriales de la ayuda española. Aun cuando la Ley establece la conveniencia de que dichas estrategias sectoriales y por país se incorporen en el Plan Director, entiende que, al menos en este primer ensayo, constituía un objetivo difícil de realizar. Por ello, valora el esfuerzo realizado, que debe proseguirse a lo largo del período de vigencia del Plan, al objeto de disponer de esos documentos que el Plan prevé en el menor tiempo posible.

III. OBJECIONES CENTRALES

Hasta el momento se han señalado alguno de los más relevantes aspectos positivos del Plan. Éste presenta, también, posiciones objetables, que difícilmente suscitarán el consenso, bien porque ignoran lo estipulado en la Ley de Cooperación, bien porque contrarían objetivos deseables para la ayuda, que en el propio Plan se enuncian. Señalados sucintamente, los aspectos de mayor discrepancia son:

1. El Plan circunscribe su atención al campo propio de la ayuda oficial para el desarrollo, refiriendo sus propuestas a las áreas de trabajo, instrumentos e instituciones propias de ese ámbito de la acción internacional. Se trata de una opción adecuada, por cuanto la AOD es el ámbito mejor definido e internacionalmente homologado de la cooperación internacional, al tiempo que es el que acoge a los instrumentos de mayor grado de concesionalidad. Ahora bien, no cabe olvidar que existen otros ámbitos de la acción exterior del Estado -distintos a la AOD- que influyen de una manera cierta sobre las posibilidades de progreso de los países en desarrollo. Por ello, es necesario que el gobierno haga esfuerzos firmes por lograr el máximo grado de coherencia del resto de las políticas con la que ahora se define a través de este Plan Director. Un objetivo al que alude el artículo 4 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo y al que se refiere también el artículo 178 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Normativas ambas a las que necesariamente debe someterse la Administración en el desarrollo del presente Plan. A tal objeto, se propone incorporar un párrafo en la Introducción del Plan que señale la voluntad de coherencia que, a este respecto, debe regir el conjunto de las políticas del Estado. El párrafo propuesto es el siguiente:

- "El gobierno es consciente de que la acción que este Plan prevé en materia de ayuda al desarrollo puede quedar notablemente afectada por las decisiones que se adopten en otros ámbitos de la acción del Estado. Por ello, trabajará por conseguir la necesaria adecuación entre los principios y orientaciones que en este Plan se definen y el resto de las políticas públicas que afecten a los países en desarrollo, al objeto de conseguir el máximo grado de coherencia en la acción exterior del Estado, tal como dispone el artículo 4 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo".

2. En el capítulo dedicado a la política multilateral, se considera necesario insistir en el propósito de conseguir el máximo grado de integración -y coordinación- entre la acción multilateral y la bilateral propias de la cooperación española. Al tiempo que se debe respaldar el proceso de apertura al diálogo de los Organismos Multilaterales con las sociedades del Norte y del Sur. A este respecto, se proponen los siguientes cambios:

 a) Añadir al párrafo del epígrafe 1.2. que comienza "Esta política multilateral necesariamente comporta (...)", lo siguiente: "Una labor activa de los representantes españoles para transmitir y defender ante las instancias internacionales las prioridades de la cooperación española, buscando la máxima coherencia entre las acciones de los Organismos Multilaterales y los objetivos propios de la cooperación española".

 b) Al final del epígrafe 1, deberá añadirse: "Al tiempo, se tratará de apoyar que los Organismos Internacionales estén crecientemente abiertos al diálogo con las organizaciones representantes de la sociedad civil de los países del Norte y del Sur".

3. El texto referido a los créditos FAD que finalmente presenta la Administración no parece acorde con lo previsto en la Ley de Cooperación. En concreto, hay dos aspectos centrales que son motivo de discrepancia:

 - El primero alude a la desconsideración que el documento hace de las cautelas que la gestión del instrumento reclama. Unas cautelas que derivan de la naturaleza mixta de sus objetivos, en tanto que pretende servir, simultáneamente, a los intereses comerciales del donante y a las necesidades de desarrollo del receptor. El Consejo entiende que ambos objetivos no son necesariamente incompatibles, por lo que estima que el FAD, adecuadamente gestionado, puede ser un instrumento útil a la cooperación española. Ahora bien, la naturaleza mixta del instrumento obliga a cuidar las condiciones de su gestión, para garantizar que ambos objetivos sean debida y equilibradamente considerados. Así lo entiende la comunidad internacional, que ha establecido una normativa estricta al respecto; y así lo consideran buena parte de los donantes, que debaten el futuro de este tipo de instrumentos. El que el Plan renuncie a señalar esa naturaleza mixta de los créditos FAD resulta poco aceptable, porque vela las dificultades que, en ocasiones, entraña la búsqueda de esa necesaria compatibilidad de objetivos que debe inspirar su gestión.

 - El segundo aspecto crítico alude a la falta de referencia del texto a la necesaria integración del instrumento en el seno de la política de ayuda, adhiriéndose, con las peculiariedades que el caso requiera, a los objetivos y prioridades que el Plan define. Es éste un tema central, ya que la historia de los créditos FAD remite a una gestión autónoma del instrumento respecto al resto de los componentes de la política de ayuda, con costes notables en términos de coordinación y eficacia para este ámbito de la acción pública. Se trata de una situación que el CAD ha denunciado en su primer informe sobre la ayuda española, que ha sido criticada por el Congreso y el Senado, en sus respectivos pronunciamientos sobre el sistema español de cooperación al desarrollo, y que ha motivado juicios adversos en Dictámenes previos de este mismo Consejo. Aun cuando, en los últimos años, se ha avanzado en una mayor orientación del instrumento hacia objetivos de desarrollo, resta un esfuerzo adicional para lograr la más plena coordinación de los FAD con el resto de los instrumentos de cooperación, acogiéndose todos ellos en una política más integrada de ayuda al desarrollo. La Ley de Cooperación, haciéndose eco de esta necesidad, dedica el apartado 3 de su artículo 28 a subrayar la necesaria subordinación de los créditos a "los principios, objetivos y prioridades" que se establecen en la Ley. El texto del Plan debiera ser acorde con ese objetivo que la Ley reclama. Por ello, aun cuando no se cuestionen las competencias institucionales respecto a los FAD, el Consejo entiende que el Plan debe hacer mención expresa a los mecanismos a través de los que se propone lograr esa integración efectiva del instrumento en el seno de la política de ayuda.

Por todo ello se demandan los siguientes cambios:

a) Sustitución del segundo párrafo del epígrafe por los siguientes dos párrafos.

"Los creditos con cargo al FAD son créditos concesionales que tienen una naturaleza mixta, en tanto que instrumento de cooperación dinanciera al desarrollo que promueve la internacionalización de la empresa española y sirve, de forma simultánea, a objetivos vinculados a las finalidades propias de la ayuda al desarrollo. Existen áreas de coincidencia entre los intereses del donante y del beneficiario en las que este instrumento opera con eficacia. A través del crédito, el país beneficiario puede acceder a recursos en moneda convertible, más baratos que los que proporciona el mercado, que le permiten financiar el crecimiento y desarrollo de su

sistema productivo. A su vez, el donante, a través del crédito concedido, promueve la participación de sus empresas en este proceso de mejora en la configuración de dicho sistema. La coincidencia entre ambos intereses debe producirse, asegurando que la operación responda a los objetivos de desarrollo del país receptor.

Este instrumento afecta a la posición financiera de la economía receptora: al tratarse de créditos, generan en el país receptor una obligación de pago a medio y largo plazo. Este aspecto resulta importante, habida cuenta de la carga que para muchos países en desarrollo supone el endeudamiento previamente adquirido. Así pues, para la concesión de estos créditos debe considerarse, de modo obligado, tanto el grado de endeudamiento como la situación social y financiera del país receptor".

b) Añadir en el epígrafe 2 de la página

"En todo caso, en la programación futura que establece el régimen de programas financieros se deberá tomar en cuenta el carácter preferente de los países seleccionados como principales destinatarios de la ayuda por este Plan Director, al objeto de que las posibilidades que brinda el FAD se complementen, siempre que proceda, con el resto de los instrumentos de la ayuda. Al tiempo, las previsiones que se deriven del recurso a los créditos FAD deberán integrarse en la acción programadora de la ayuda por países, tal como la Ley de Cooperación prevé".

c) Sustituir el último párrafo del epígrafe 4.1. por el siguiente

"Los cambios habidos en las características de las operaciones que han recibido financiación con cargo a este fondo confirma que se está produciendo un mayor acercamiento entre los objetivos del FAD y los propios de la política de cooperación para el desarrollo. Un proceso en el que la comunidad internacional, a través de la normativa generada en el seno de la OCDE, ha tenido un papel protagonista. No obstante, conviene aumentar el grado de conocimiento, debidamente documentado, que existe acerca del efecto que los proyectos financiados con créditos FAD han tenido en el desarrollo del país receptor. De ahí que sea de interés promover una más sistemática labor de evaluación del instrumento no sólo desde la perspectiva económica del donante, sino también desde la óptica del receptor, estudiando su impacto de desarrollo sobre la sociedad beneficiaria".

d) Añadir al final del punto 2 del epígrafe 4.2.

"En toda esa estrategia se tomarán en cuenta la relación de países considerados como prioritarios, al objeto de integrar en ellos el conjunto de los instrumentos propios de la política de ayuda. Al tiempo, se deberá garantizar que la programación FAD quede integrada en las previsiones por países que se deriven del actual Plan Director, tal como la Ley de Cooperación prevé".

e) Añadir como punto 5:

"La programación de la cooperación financiera con cargo al FAD se hará de forma que facilite la necesaria separación entre la identificación y formulación de proyectos y su ejecución, adjudicada en régimen de concurrencia. Dicha programación se integrá con el resto de los instrumentos de la política española de cooperación internacional para el desarrollo".

f) Añadir como punto 6

"Se garantizará que los proyectos presentados a la financiación con cargo a FAD expresen claramente los objetivos de desarrollo del proyecto, su adecuación a las necesidades del país, el estudio de impacto, así como los criterios o indicadores para evaluar sus resultados desde la perspectiva de desarrollo".

g) Los puntos 5 y 6 pasan a ser los nuevos puntos 7 y 8.

h) Se propone la siguiente redacción para el punto 9, acorde con lo que el propio Plan prevé en su Capítulo 4.

"De acuerdo con las previsiones presupuestarias del Plan, se seguirá avanzando en el proceso de acercamiento de la composición de la ayuda española a la media de los países del CAD de la OCDE. Ello supone proseguir en la senda de descenso del peso relativo de los FAD en el total de la AOD, lo cual debe conseguirse no tanto disminuyendo la cuantía de los recursos propios del FAD, sino a a través de la dinámica expansiva del resto de los componentes de la ayuda. El objetivo, de acuerdo con las previsiones presupuestarias , es que el peso del FAD se sitúe en el año 2002 en torno al 10% del total de la AOD.

4. El epígrafe sobre la deuda externa resulta manifiestamente insuficiente en su redacción actual. Dos son las principales limitaciones del tratamiento dado a este importante instrumento:

 - En primer lugar, no se precisa compromiso efectivo alguno por parte del gobierno respecto al diseño y puesta en práctica de una política propia en materia de condonación y conversión de deuda externa. Una política que parta de respetar la dinámica multilateral en la que se definen buena parte de los acuerdos en este ámbito, pero que no renuncie a desplegar iniciativas propias en aquellos ámbitos en los que la

comunidad internacional ha dejado a libre decisión de los Estados. Tal sucede con la condonación de la deuda AOD, donde las holguras para la acción bilateral son notables, o con las operaciones de conversión de deuda, donde la normativa internacional está llamada a ser crecientemente liberal.

- En segundo lugar, no se precisa que las operaciones de condonación y conversión de deuda, en la medida en que son computadas como AOD, deben comenzar a tratarse como parte integrante de la política de cooperación al desarrollo, con las peculiaridades que la gestión de este instrumento requiera. Ha de entenderse que la adecuada coordinación entre las operaciones de condonación y conversión y el resto de los instrumentos de la ayuda es una condición requerida para mejorar la eficacia y capacidad operativa de la política española de cooperación.

En razón de estas deficiencias, se demandan los siguientes cambios en el subepígrafe 5.2.:

a. El primer párrafo quedaría como sigue:

"En el tratamiento del alivio o condonación de la deuda externa de los países en desarrollo se deberán respetar los principios de la unidad de acción de la política económica del Gobierno y de la política de cooperación. Los objetivos a alcanzar en el período cubierto por este Plan Director son los siguientes:"

b. Se sugiere añadir en el punto 1:

"Para lo cual se estudiará la conveniencia de dotar una cuota anual de recursos adicionales al Fondo de Ayuda al Desarrollo, específicamente destinados a las actividades de gestión de la deuda externa. Semejante dotación serviría para confirmar el compromiso que España adquiere respecto a las tareas de alivio de la carga financiera de los países pobres más endeudados, ya sea en respuesta a acuerdos multilaterales, ya a iniciativa bilateral.".

c. Se sugiere añadir al punto 2:

"España tratará de favorecer en esos marcos multilaterales tratamientos generosos al problema del endeudamiento externo de los países más pobres, en consonancia con los principios generales que se derivan del presente Plan Director".

d. Se sugiere la siguiente redacción del punto 3:

"España, de acuerdo con los gobiernos de los países deudores, favorecerá operaciones de conversión de deuda por naturaleza, de deuda por desarrollo y de deuda por inversiones públicas y privadas. En la medida de lo posible, se dará prioridad a las operaciones de conversión de deuda externa en inversiones públicas en aquellos sectores que se consideren prioritarios para el desarrollo social básicos de los países beneficiarios y aquellos que conforman el cuadro de prioridades sectoriales de la ayuda española".

e. Se sugiere añadir en el punto 4:

"A tal efecto, al definir los contenidos de estas operaciones, deben considerarse las prioridades geográficas y sectoriales de la ayuda española, al objeto de aprovechar las potencialidades de una más estrecha coordinación entre los diversos instrumentos de la ayuda. Adicionalmente, las operaciones que se deriven del tratamiento de alivio y condonación de la deuda deben ser integradas en la programación de la ayuda por países que se derive del presente Plan".

5. El subepígrafe dedicado a la Agencia Española de Cooperación Internacional resulta notablemente insuficiente. Apenas existe diagnóstico sobre las debilidades presentes; y no se formulan propuestas de reforma acordes con las nuevas responsabilidades que la AECI está llamada a tener en el futuro de la cooperación española. A este respecto, se proponee sustituir el último párrafo, tras "Tres serían (...)" hasta el final, por el siguiente texto:

"Desde esta perspectiva, resulta necesario fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de la AECI, acometiendo las reformas que tal objetivo comporte. Un proceso que necesariamente debe considerar las limitaciones o deficiencias que en el presente se observan en los ámbitos de los recursos humanos de los que se parte, de la naturaleza jurídica y forma de organización de la institución, de los procedimientos de gestión vigentes y, en fin, de la atención que la AECI presta a sus tareas de proyección social. Se trata de aspectos de muy diversa entidad que requerirán de la Administración un diagnóstico más preciso y un plan de reforma que sitúe a la Agencia en condiciones para cumplir de forma cada vez más eficaz su cometido. Aquí, se aludirá a aquellos aspectos más centrales que debieran considerarse:

a) Formación de capital humano:

Un análisis de la dotación de recursos humanos de la AECI permite constatar la existencia de una cierta carencia de personal técnico, experto en temas relacionados con la ayuda al desarrollo. Existen unidades con

reducido número de efectivos y con una notable carga de trabajo; y es bajo el número y nivel de los técnicos con capacidad para asumir tareas decisorias, con cierto grado de autonomía en su responsabilidad y con experiencia y formación en las tareas de cooperación para el desarrollo. A este respecto, se propone que se impulse desde la AECI una actividad continuada de formación y especialización de todo el personal en los ámbitos relativos a la cooperación para el desarrollo y en la gestión de sus instrumentos. Al tiempo, se sugiere que se abra la posibilidad de contratación de expertos y asistentes externos para aquellas áreas en que son mayores las necesidades; y muy especialmente en aquellas que conforman el marco de las prioridades sectoriales de la ayuda española.

b) Estabilidad y motivación de los directivos:

Una segunda limitación se refiere a la elevada movilidad que, especialmente en el pasado, han tenido los cuadros directivos de la AECI. Una movilidad que ha podido afectar no sólo a los procesos de formación de capital humano en el seno de la organización, sino también a los niveles de motivación de los responsables. A este respecto, la Administración, en la selección de los nombramientos, debiera garantizar un cierto grado de estabilidad de los directivos y responsables dedicados a tareas de cooperación para el desarrollo, ya sea en funciones en la sede central, ya en los países en desarrollo.

c) Naturaleza jurídica de la institución:

Aun cuando se han registrado en los últimos años mejoras en la gestión, persisten en la AECI problemas que debieran ser objeto de atención y mejora. Una buena parte de esas limitaciones derivan de la discutible naturaleza jurídica de la institución. Su creación como Organismo Autónomo Administrativo ha tenido importantes implicaciones sobre la capacidad operativa del organismo, sobre sus sistemas de contratación y su operativa de libramiento y justificación de pagos. A este respecto, el gobierno se propone revisar la naturaleza jurídica de la institución, estudiando las alternativas disponibles, al objeto de facilitar los procedimientos de gestión propios de la AECI, elevando sus niveles de eficacia y flexibilidad operativa, en correspondencia con la heterogénea composición de sus acciones e instrumentos y con las peculiaridades que acompañan a sus compromisos presupuestarios.

d) Estructura organizativa:

La puesta en marcha del presente Plan Director impone una revisión a la estructura funcional y organizativa de la AECI. Hasta el presente, la AECI se ha estructurado de acuerdo con un criterio básicamente geográfico, dejando un ámbito menor de carácter horizontal. Este tipo de estructura organizativa parece acorde con una política de ayuda escasamente estructurada en sus prioridades sectoriales y, en cambio, con una marcada preferencia regional. Tal era la naturaleza de la cooperación española en el pasado. El Plan Director, sin embargo, impone una política más selectiva no sólo en el ámbito geográfico, sino también en el sectorial. Tal alteración debiera promover una reforma de la configuración organizativa interna de la AECI en la que, sin abandonar el criterio regional, se otorgue creciente atención a unidades especializadas en función de objetivos, que atiendan las áreas prioritarias de la ayuda. Es decir, la organización de la AECI debiera encaminarse hacia una estructura que permita la existencia de unidades sectoriales especializadas por áreas temáticas que asistan a las unidades geográficas en el diseño y seguimiento de las intervenciones.

e) Mejora en la gestión:

Más allá de las limitaciones que impone la naturaleza jurídica y la estructura organizativa de la AECI, se aprecian deficiencias en las formas de gestión, que están muy relacionadas con la limitada normalización de las intervenciones. La ausencia, hasta hace poco, de un procedimiento normalizado para la gestión del ciclo del proyecto dificultaba las mejoras en este ámbito. La elaboración de una metodología común para los proyectos, recientemente ultimada por la AECI, puede suponer un paso adelante muy notable para superar esta deficiencia. Así pues, debe respaldarse una generalizada implantación de la metodología de gestión de proyectos unificada como paso requerido para una mejora en la gestión. Al tiempo, la AECI deberá adaptar sus sistemas de planificación y evaluación a las novedades que en el ciclo de programación de la ayuda y en la definición de sus prioridades y objetivos introduce este Plan Director.

f) Política de comunicación con la sociedad:

Por último, es también función de la AECI transmitir al conjunto de la sociedad la importancia de la tarea de la cooperación al desarrollo, dando cuenta de su actividad en ese ámbito. La AECI es la institución especializada de que se dota la sociedad para llevar a efecto su acción solidaria a nivel internacional, por ello todo ciudadano debe encontrar en ella un permanente símbolo de la responsabilidad que a todos concierne este campo. Ello supone para la AECI, en primer lugar, reforzar su política de información respecto a la gestión realizada, dando cuenta de los criterios seguidos en cada caso. Al tiempo, es necesario que la AECI se constituya en un referente para todos los agentes sociales respecto a las tareas de ayuda. A este respecto, es importante

promover la capacidad de diálogo de la AECI con el conjunto del cuerpo social, especialmente con aquellas instituciones, sea públicas o privadas, especializadas en la cooperación para el desarrollo.

6. El el capítulo referido a los actores de la cooperación se hace una mención a los sindicatos dentro del epígrafe de "Otros Agentes". Formulado de este modo, el capítulo no hace justicia al trabajo muy meritorio que las organizaciones sindicales vienen realizando en materia de ayuda al desarrollo. Por este motivo se sugiere retirar la mención a los sindicatos en ese epígrafe final -que pasaría a ser numerado como 6- y crear un nuevo epígrafe 5 dedicado a los sindicatos. El texto de ese epígrafe sería el siguiente:

5. Los sindicatos

A lo largo de los últimos años, las organizaciones sindicales españolas han desplegado una activa y continuada labor en materia de ayuda al desarrollo. Una labor que, en buena parte, se sufraga con los recursos que los propios afiliados ponen al servicio de las acciones de solidaridad a nivel internacional. La incorporación de la sociedad civil a las tareas de cooperación para el desarrollo sería incompleta si no implicase, de forma efectiva, a las organizaciones sindicales, en tanto que uno de los actores fundamentales de la política de ayuda, tal como expresamente señala la Ley de Cooperación. La tarea fundamental que estas organizaciones vienen desarrollando en este campo se basa en la difusión, promoción y defensa d elos principios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo. En el desempeño de esta tarea, les caben, entre otras, las siguientes tres funciones básicas:

- En primer lugar, la tarea de promover programas de apoyo al fortalecimiento de las organizaciones sindicales del Sur, potenciando su capacidad técnica y organizativa, para la consolidación de marcos laborales estables en los que se respeten los derechos de los trabajadores y se fomente el diálogo social.
- En segundo lugar, poner en marcha intervenciones de desarrollo en el Sur, especialmente relacionadas con la generación de empleo, la formación profesional, la promoción de la actividades productivas, las mejoras en el área social, la igualdad de trato laboral entre mujeres y hombres, la erradicación del trabajo infantil, el progreso en la participación social y la gobernabilidad. En este caso, los sindicatos actúan como una organización del tejido social especializada en ayuda al desarrollo, habiendo creado, en muchos casos, sus propias ONGD al efecto. A través de ellas, han promovido intervenciones en los países del Sur, tomando muy en cuenta la sensibilidad, intereses y necesidades de los trabajadores en las sociedades beneficiarias.
- Por último, generar entre los trabajadores españoles, a través de actividades de sensibilización y educación para el desarrollo, una creciente conciencia hacia las tareas de solidaridad internacional. En este campo, los sindicatos han puesto en marcha numerosas iniciativas a través de programas formativos, campañas de comunicación, estudios y acciones de movilización de sus afiliados, y de los trabajadores en general, dando a conocer los problemas del mundo en desarrollo y promoviendo el respaldo a las demandas y necesidades de los pueblos del Sur.

 Al tiempo los sindicatos participan en diversas instancias públicas nacionales e internacionales, desde las que pueden incidir en el despliegue de una política más activa de la comunidad internacional en beneficio del desarrollo de los pueblos del Sur, jugando un importante papel en los procesos de consolidación democrática, condición necesaria para la promoción del desarrollo humano. Por todo ello, los sindicatos constituyen uno de los agentes clave en la estrategia de cooperación para el desarrollo.

7. La elaboración del Plan Director, por importante que sea, no garantiza que España disponga de un plan estratégico que oriente, de forma efectiva, los compromisos y actuaciones de la cooperación española en el futuro. Un Plan anula gran parte de su capacidad transformadora si no va acompañado de una adecuada implantación, es decir, si no establece los mecanismos necesarios para garantizar su puesta en práctica efectiva en las instituciones responsables de la ayuda. Para ello, es necesario desarrollar una adecuada implantación y seguimiento del Plan, al objeto de que sus criterios y prioridades se instalen adecuadamente en las rutinas de gestión de los responsables y gestores de la ayuda. A tal efecto, se considera necesario añadir el siguiente párrafo, al final del documento:

DISPOSICIÓN FINAL

El Gobierno es consciente de que el Plan Director, tal como señala la Ley de Cooperación, constituye el "elemento básico de la planificación de la política Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo". En ese sentido, compromete y orienta al conjunto de las instancias de la Administración con competencias en materia de ayuda al desarrollo. Para que tal compromiso sea efectivo en su sentido pleno, es necesaria una adecuada implantación del Plan, de modo que sus criterios y prioridades se integren en los procesos de decisión y en las rutinas de funcionamiento de aquellas instituciones públicas con responsabilidad en la gestión de la ayuda. Al tiempo, es necesario hacer un adecuado seguimiento del Plan, estudiando las desviaciones que se produzcan a lo largo de su período de vigencia e introduciendo los elementos correctores necesarios para garantizar el más pleno cumplimiento de sus previsiones. A tal efecto, el Gobierno se compromete a elaborar un Plan de Trabajo, que someterá a juicio del Consejo de Cooperación, referido a las tareas de implantación y seguimiento del Plan. Al tiempo, que irá definiendo los criterios para su adecuada evaluación, tanto en el intermedio del período de vigencia del Plan como cuando éste culmine.

IV. PROPUESTAS DE MEJORA

1. Uno de los aspectos en los que coincide el conjunto de la comunidad de donantes es en la necesidad de incrementar los niveles de coherencia entre la política de cooperación para el desarrollo y el resto de las políticas públicas. Un aspecto que afecta de forma crucial a la eficacia del esfuerzo de la ayuda. Así lo señala la Ley de Cooperación, en su artículo 4, y así lo señala Tratado Constitutivo de la Unión Europea, en su artículo 178. Para dar adecuada respuesta a la importancia que tiene este aspecto, se sugieren los siguientes cambios en el capítulo 4:

 a) En primer lugar, en el epígrafe 3 (Requisitos para el sistema de ayuda), se sugiere integrar los puntos 2 y 3, cuyo contenido es claramente complementario, de modo que quedaría:

 2.Promover enfoques participativos y apoyar las capacidades locales.

 "La política de cooperación debe perseguir la máxima participación de los beneficiarios (y, de modo especial, de las mujeres) en el diseño, gestión y evaluación de las acciones. Sólo de este modo se podrán garantizar los procesos requeridos de apropiación del desarrollo por parte de quienes deben ser sus protagonistas y sus principales beneficiarios. Para ello se promoverán metodologías participativas por parte de la cooperación española, tanto en la formulación como en la evaluación de la ayuda. Al tiempo, y para facilitar la máxima participación social, la política de ayuda debe basarse muy centralmente en la identificación y desarrollo de las capacidades locales del país receptor, al objeto de promover procesos de cambio autógenos. Y es sobre esos procesos, más que sobre iniciativas importadas, sobre las que debe descansar la ayuda. En este sentido, España prestará la mayor atención a los instrumentos de autoayuda como los microcréditos y apoyará de forma creciente en fórmulas de cooperación técnica basadas en la utilización de los recursos humanos y técnicos locales. De este modo se contribuye al fortalecimiento de las instituciones y de la sociedad civil de los países beneficiarios".

 b) En ese mismo epígrafe el punto 4 pasaría a ser el punto 3 y apareceria un nuevo punto 4 cuyo texto es el siguiente:

 4. Búsqueda del máximo nivel de coherencia en las políticas aplicadas

 "Los efectos de la política de ayuda al desarrollo pueden quedar distorsionados por la acción de otros ámbitos de la acción del Estado. A este respecto, es necesario promover los máximos niveles de coherencia en la acción pública, tal como al efecto sugiere el artículo 4 de la Ley de Cooperación para el Desarrollo. Se es consciente que se trata de un objetivo difícil de conseguir de una manera plena, habida cuenta de la diversidad de propósitos que están detrás de cada una de las políticas públicas, pero el gobierno se compromete a hacer el esfuerzo necesario para conseguir los máximos niveles posibles de coherencia en las políticas aplicadas".

2. Los criterios que el Plan expone para determinar los países prioritarios resultan pertinentes, pero debiera señalarse el carácter preferente que tiene el nivel de desarrollo del receptor como criterio de base para la decisión, tal como se hacía en el documento de base para la elaboración del Plan. A este respecto, se sugiere añadir al primer apartado del epígrafe 2.1:

 "Este debiera ser un criterio obligado y preferente en la asignación de la ayuda"

3. En la relación de países preferentes, figuran dos de difícil encaje en los criterios señalados a lo largo del Plan Director. Se trata de China y Túnez. Se sugiere eliminar estos países de la relación de preferentes, aun cuando se mantengan con ellos acciones singulares de cooperación. A cambio, se sugiere la conveniencia de ampliar la lista

de países del Africa Subsahariana. Los casos de Ghana, Rwanda o Tanzania, que figuraban en el documento de base del Plan, podrían constituir candidatos adecuados para esa ampliación. Al tiempo, debería trabajarse para una mejor definición del grupo de los países en conflicto y rehabilitación, donde podrían acogerse alguno de los países señalados como preferentes: es el caso de Albania y Bosnia-Herzegovina.

4. Incluir en el capítulo dedicado a la política multilateral las siguientes alteraciones:

 a) En el epígrafe 2.2., en el párrafo dedicado a la "promoción de la igualdad entre mujeres y hombres"

 "Al tiempo, debe estimularse la colaboración con la OIT para avanzar en la igualdad en las condiciones laborales y retributivas entre la mujer y el hombre".

 b) En el mismo epígrafe, en el párrafo dedicado la población y salud

 "Al tiempo, apoyará los programas que los organismos internacionales, en particular el FNUAP y ONUSIDA, tienen en materia de salud sexual y reproductiva, en especial los dedicados a los sectores jóvenes de la población del mundo en desarrollo".

 c) En el mismo epígrafe, en el párrafo dedicado a "derechos humanos y democratización":

 "Adicionalmente, la Cooperación española seguirá trabajando con las organizaciones internacionales, en especial la OIT, en la erradicación del trabajo infantil y en la promoción del respeto a los derechos laborales del conjunto de la población trabajadora".

5. En el punto 2 del epígrafe 3.5., del Capítulo 7, añadir:

 "Apoyar la consolidación de un marco laboral estable en el que se respeten los derechos laborales y se fomente el diálogo social"

6. En el epígrafe de Ayuda Humanitaria se sugiere añadir en el penúltimo párrafo, tras "el fortalecimiento de la Unidad para la gestión de la Ayuda Humanitaria":

 "Debiera ser tarea de esta Unidad, con mayor capacidad técnica y dotación de personal, promover los mecanismos de coordinación adecuados con las unidades geográficas; contar con la información y los estudios necesarios para diagnosticar la situación de crisis, al objeto de poder diseñar de forma adecuada las intervenciones; y, en fin, promover la realización de evaluaciones pertinentes sobre las acciones realizadas. Todo ello debiera suponer una reorganización de la Unidad, al objeto de dotarla de una mayor capacidad operativa, agilidad, eficacia en la gestión y capacidad de trabajo en común con las organizaciones especializadas en este campo de la ayuda internacional".

7. El epígrafe referido al Programa de cofinanciación de ONGD sufre de una notable falta de precisión en alguna de sus propuestas. A este respecto, se sugiere:

 a.- Añadir al punto 3: "Para lo cual se estudiarán fórmulas más ambiciosas de colaboración entre las ONGD y la Administración, convalidadas en otros sistemas de cooperación, como puedan ser los Acuerdos Marco de carácter plurianual o las Donaciones Globales para la financiación agregada de microproyectos".

 b.- Añadir al punto 5:"En particular, se tenderá a reforzar la Unidad de ONGD de la AECI, ampliando sus recursos humanos, técnicos y materiales, a fin de que pueda atender de forma eficaz las tareas de seguimiento del programa".

 c.- Añadir al punto 6:"Para ello se creará una convocatoria específica para estas actividades, definiendo unas bases adecuadas a las peculiaridades de esas tareas".

8. En el epígrafe dedicado a las empresas, en paralelo a lo señalado en el caso de las ONGD, debe hacerse advertencia de la necesaria función social que los empresarios realizan en los países en desarrollo. Para lo cual se sugiere señalar al final del epígrafe 3:

 "Al tiempo, debe considerarse la función social que la empresa cumple -como portadora de la imagen del país- en los lugares en los que se instala. Desde esta perspectiva, debiera avanzarse en la conformación de un código de conducta voluntario para la acciones de la empresa española en el exterior, tanto en lo que se refiere a su participación en los programas de cooperación como en sus actividades inversoras, con especial referencia a las condiciones sociales y laborales de sus trabajadores, tomando para ello en cuenta los diversos aspectos que, sobre este tema, están siendo abordados en el seno de la OIT".

9. En el párrafo dedicado a las "Actividades en apoyo al sector privado", del epígrafe referido a "El papel de la empresa", se sugiere sustituir el comienzo de la frase: "Los contenidos de semejante participación son diversos, pero básicamente se refieren (...)", por el siguiente:

 "En este ámbito, la empresa cumple toda una amplia y rica variedad de funciones entre las que se encuentran las acciones de apoyo a la formación de tejido económico (...)".

10. Al final de ese mismo epígrafe dedicado a las empresas, añadir:

"Para el apoyo a las actividades de cooperación de la empresa, se buscarán fórmulas de cofinanciación públicas y transparentes, que permitan una programación plurianual de las actividades, de acuerdo con los objetivos y prioridades de la ayuda definidos en el presente Plan Director, estableciendo para ello las fórmulas de control, seguimiento y evaluación de las actividades que se consideren pertinentes".

11. Al final del nuevo epígrafe 5 del Capítulo 9, dedicado al papel de los sindicatos, señalar:

"Para el apoyo a las actividades de cooperación de los sindicatos, se buscarán fórmulas de cofinanciación públicas y transparentes, que permitan una programación plurianual de las actividades, de acuerdo con los objetivos y prioridades de la ayuda definidos en el presente Plan Director, estableciendo para ello las fórmulas de control, seguimiento y evaluación de las actividades que se consideren pertinentes".

V. MARCO PRESUPUESTARIO DEL PLAN

Dada la existencia en el Consejo de posiciones diversas acerca del objetivo presupuestario propuesto por el Plan Director, las opiniones sobre este aspecto se remiten a "Explicaciones de Voto" o a "Votos Particulares" de los consejeros. En todo caso, es compartido por el conjunto del Consejo el deseo de animar al Gobierno a que mantenga a lo largo del período del Plan Director la senda de expansión de la ayuda propia de los dos últimos años, tratando de hacer compatible semejante proceso con el desarrollo de las capacidades técnicas y de gestión de las instituciones responsables, así como con los objetivos presupuestarios del gobierno, especialmente los que se derivan del Pacto de Estabilidad del Reino de España.

VI. RESOLUCIÓN FINAL SOBRE EL PLAN DIRECTOR

La formulación de propuestas que este Dictamen contiene, ha estado precedida de una intensa labor de trabajo en el seno del Consejo de Cooperación, a la búsqueda del más elevado grado de consenso en el seno de este órgano consultivo. Conscientes de que el Plan Director debe nacer con el apoyo social más amplio posible, las diversas partes representadas en este Consejo han decidido postergar -o remitir a explicación de voto- precisiones, comentarios y propuestas particulares, al objeto de que se pudiese conformar un cuerpo de recomendaciones, como el que se presenta, respaldado por el conjunto del Consejo. Una actitud compartida por la Administración que se ha comprometido a recoger en la versión final del Plan Director las sugerencias de reforma que en este Dictamen se contienen. Por ello, en la confianza de que en el documento final se integren, en sus aportaciones básicas, las propuestas de cambio aquí defendidas, el Consejo, sin ningún voto en contra, ha decidido respaldar al Plan Director de la Cooperación Española, emitiendo un juicio favorable acerca de su orientación y contenidos.

A*probado por el Pleno del Consejo de Cooperación el 16 de julio de 1999*

VOTO PARTICULAR SOBRE EL PROYECTO DE PLAN DIRECTOR [81]

Los abajo firmantes hemos votado favorablemente el dictamen emitido por el Consejo de Cooperación con relación al Proyecto de Plan Director de la cooperación para el desarrollo. Con el fin de facilitar el consenso entre todos los miembros del Consejo en dicho dictamen hemos permitido que fuesen retiradas algunas consideraciones que nosotros consideramos importantes y queremos recoger en este voto particular

1. MARCO PRESUPUESTARIO DEL PLAN DIRECTOR

En el documento de base para la elaboración del Plan, las previsiones presupuestarias contemplaban dos escenarios de referencia como objetivos razonables para la ayuda española en el entorno del año 2002. La viabilidad de los escenarios propuestos aludía a dos criterios complementarios manejados por el equipo técnico encargado de la redacción del Plan:

- En primer lugar, suponían una senda de expansión de los recursos apta para ser asumida por las instituciones encargadas de gestionarlos, sin fracturas en sus procedimientos de presupuestación y control del gasto. Para lo cual la construcción de los escenarios señalados se realizó a partir de una amplia labor de consulta a las unidades de gestión implicadas, acopiando información acerca de las posibilidades de expansión de recursos de sus respectivos instrumentos de ayuda. Ello garantiza que, incluso en el escenario más expansivo de los recomendados, existen garantías de manejo eficiente de los recursos, si se atiende a la opinión de los propios gestores. En algunos casos, para que tal posibilidad se hiciese efectiva en las mejores condiciones, se sugerían adaptaciones o reformas -igualmente asumibles- en la organización o en los procedimientos de las instituciones afectadas. Pero, en todo caso, asumiendo esas reformas, no existen obstáculos asociados a las capacidades técnicas o de gestión de las instituciones que impidan situar la ayuda en el más expansivo de los escenarios propuestos.
- En segundo lugar, se trata de escenarios viables porque se entiende que pueden resultar compatibles con los objetivos presupuestarios del gobierno, siempre que se adopten las medidas de control precisas en otros componentes del gasto público. Baste para ello señalar que el escenario más optimista de los dos recomendados supone una tasa de crecimiento interanual de la ayuda -13%- que es similar a la registrada en los dos últimos años. Años en los que fue compatible tal senda de expansión de los recursos de la ayuda con la aplicación de una política presupuestaria de tono restrictivo por parte del gobierno. Si en el pasado fue posible esa expansión de los recursos, sin afectar a los objetivos presupuestarios, no existe razón para que esa compatibilidad de propósitos no se produzca en el futuro.

Pese a la viabilidad de ambos escenarios, el gobierno optó por el de previsiones más modestas: las que supone situar la ayuda en el 0,3% del PNB en el año 2002. Los abajo firmantes entienden que el Gobierno debería asumir el objetivo presupuestario más ambicioso de los que el equipo redactor del documento base del Plan sugería: 0,35% del PNB en el año 2002. Y ello por tres razones:

- En primer lugar, porque es la senda más acorde con el propósito de cumplir, en el menor tiempo posible, los compromisos internacionales suscritos por España, de dedicar el 0,7% de su PNB a las tareas de ayuda oficial al desarrollo. Al tiempo, que de este modo se acerca, en mayor medida, el objetivo programado en el Plan al que se deriva del acuerdo suscrito por los partidos políticos con representación parlamentaria en el Pacto por la Solidaridad.
- En segundo lugar, porque resulta poco aceptable que el Plan establezca una progresión de la ayuda de menor ritmo que la seguida en los años previos a la propia elaboración del Plan. Un Plan como el presente debiera entenderse como una oportunidad para ordenar y poner en tensión al conjunto de la sociedad en favor de una política de ayuda más activa, eficaz y comprometida: un propósito que queda en entredicho si los ritmos de progresión de los recursos descienden respecto a los mantenidos en los dos años previos a la elaboración del Plan. Se es consciente de que el esfuerzo de progresión de la ayuda que se reclama debe hacerse en un contexto de ajuste presupuestario, pero se reitera que tal proceso de ajuste fue compatible en el pasado con ritmos de crecimiento de la ayuda similares a los que prevé el escenario razonablemente optimista del Plan.
- Y, en tercer lugar, porque de este modo se sitúa la intensidad del esfuerzo español en materia de ayuda al desarrollo en el entorno propio de la media comunitaria, que en 1977 se situaba en el 0,34% del PNB.

Por todo ello, los abajo firmantes consideran el escenario previsto en el Plan Director como insuficiente y demandan que se adopte como objetivo presupuestario para el año 2002 alcanzar el coeficiente del 0,35% del PNB en recursos asignados a las tareas de ayuda oficial al desarrollo.

81 Septiembre 1999

2. LOS PROGRAMAS DE COFINANCIACIÓN CON LAS ONGD

Además de los puntos recogidos en el texto del dictamen consideramos fundamental que en este capitulo se incluyan dos nuevas modificaciones:

2.1.Es necesario precisar mucho más las características y modalidades que deberían tener el sistema de cofinanciación que surja de las nuevas bases generales. En la propuesta de plan director se efectúan solo unas declaraciones de carácter genérico que deberían modificarse por compromisos concretos que indiquen una dirección precisa en la que el ejecutivo va a moverse a lo largo de los próximos años y sean, por tanto, revisables. Por ello se sugiere que los puntos 2,3 y 6 sean sustituidos por la siguiente redacción

"Se establecerán diferentes modalidades de acceso a subvenciones por parte de las ONGD:

- Sistema de subvención proyecto a proyecto. El sistema que se ha venido empleando con las modificaciones necesarias para hacerlo más operativo y flexible
- Subvenciones para proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo. Con un presupuesto propio y una formulario y sistema de seguimiento y evaluación independientes.
- Donaciones globales para micro-proyectos. A semejanza del sistema que tiene la DG-VIII de la Unión Europea, aprobación de un monto de dinero para que una ONGD financie diversas micro realizaciones a lo largo de un año. Con un sencillo sistema de seguimiento y evaluación. Podrían acceder aquellas organizaciones que cumplan con determinados requisitos.
- Acuerdos marco plurianuales. Convenio entre la administración y algunas ONGD para la financiación de programas y proyectos. Las ONGD que accedan a este sistema no podrían participar de los anteriores y firmarían un convenio a varios años por el que se garantizan una financiación para destinarla a proyectos conforme a unas prioridades y características previamente definidas.

Para todas estas modalidades de acceso se estudiarán los mecanismos de seguimiento, evaluación y control del gasto que más adecuadamente respondan a los criterios de seriedad y eficacia en el gasto público, pero también de flexibilidad y de necesidad de las poblaciones con las que se trabaja."

2.2.En cuanto a los recursos destinados para este capitulo aparece una falta de precisión y coincidencia entre lo señalado al final de este capitulo (en torno al 8% de la AOD en el 2002 lo que significa un crecimiento del 20%) y lo que aparece en el cuadro que recoge el marco presupuestario en la página 39 (7,1% de la AOD al 16,37% de crecimiento).

Incluso en el caso de la primera estimación, si bien la propuesta contempla un incremento del instrumento lo consideramos insuficiente teniendo en cuenta:

- las capacidades y potencialidades de crecimiento de las cofinanciaciones con ONGD que son muy superiores a las recogidas en el texto (siempre hay innumerables solicitudes que no pueden ser financiadas por falta de recursos) e incluso aumentarán en la medida en que se modifique el marco de gestión de las mismas.
- su adecuado funcionamiento en los últimos años
- el estancamiento de recursos que ha sufrido en los últimos cuatro años
- la distancia que aun nos separa de los países con sistemas de cooperación más sólidos y asentados en cuanto al peso relativo de la cofinanciación con ONGD en su estructura de ayuda al desarrollo (Noruega 32.4% de la AOD bilateral, Luxemburgo 22.2., Dinamarca 22.8, Holanda 15.3, R. Unido 16.5, ...)
- su aceptación por parte de la sociedad española.

En consecuencia creemos que deben hacerse las siguiente modificación: tanto en el cuadro presupuestario (pág. 39) como en el punto 8 del capitulo dedicado al instrumento debe figurar un compromiso de alcanzar el 10% del total de la ayuda lo que significarán 29.900 millones de pesetas al final del periodo del plan director.

3. COHERENCIA DE POLÍTICAS

En el dictamen aprobado por el consejo se ha introducido una recomendación de añadir en la introducción un párrafo dedicado a la coherencia de políticas. A pesar de que ello constituye una mejora notable al cubrir una omisión casi completa difícil de justificar, consideramos que el principio de la coherencia de políticas debería ser desarrollado más extensamente y en lo que podríamos llamar el cuerpo del Plan Director y no solo en su introducción. Este principio debería tener una enorme importancia y presencia en las relaciones con los países menos avanzados si queremos comprometernos efectivamente con el compromiso de lucha contra la pobreza. La importancia de este principio que justifica la recomendación de otorgarle un peso mayor en el Plan Director viene dada, entre otros, por los siguientes elementos:

- El principio de coherencia de políticas goza de un peso legal muy significativo pues aparece recogido tanto en Tratado de la Unión Europea como en la propia Ley de Cooperación para el Desarrollo
- Resulta fundamental considerar la ayuda al desarrollo como una parte, pequeña, de un conjunto de relaciones mucho más amplio entre países del Norte y países del Sur. En este escenario la ayuda es solo una parte limitada, por volumen de recursos e importancia política, y solo si se incorporan determinados principios de solidaridad, lucha contra la pobreza y defensa de la dignidad de las personas en todos los ámbitos de relación se podrán alcanzar resultados significativos en términos de desarrollo.
- En la actualidad se constata habitualmente una descoordinación, cuando no una falta de coherencia manifiesta, entre los principios de la cooperación y el de otros ámbitos de relación. Esto provoca una enorme perdida de eficacia en las acciones de cooperación para el desarrollo e incluso provoca situaciones que podrían considerarse completamente absurdas (por ejemplo al apoyar programas de desminado de minas antipersona fabricadas en el mismo país donante).

Por todo ello, y a pesar de reconocer que el Plan Director abarca solo el ámbito de la cooperación y no tiene capacidad vinculantes sobre las otras políticas que son las que deberían actuar en coherencia con los principios de la cooperación, proponemos introducir en el capitulo 3.2. y dentro del punto referido a la corresponsabilidad y exigencia mutua lo siguiente:

"En particular la conciencia sobre la necesidad de una mayor coherencia entre las distintas políticas del donante va adquiriendo en los últimos años una importancia creciente tanto a nivel internacional (como lo refleja su inclusión en el Tratado de la Unión Europea) como dentro España (el mismo principio aparece en la Ley de Cooperación). Se pueden constatar sin embargo, un elevado incumplimiento de este principio en el conjunto de los países donantes, del que España también participa.

Aunque el ámbito de actuación que recoge este plan Director comprende solo la cooperación para el desarrollo es necesario reiterar la importancia de este principio e incluir como compromiso para estos cuatro años la realización de una evaluación y la puesta en marcha de una reflexión sobre la coherencia entre la política de cooperación y las políticas de Comercio y exportación de armamento e inmigración, asilo y refugio

Asimismo España asumirá un papel relevante ante la Unión Europea para promover la aplicación del principio de coherencia en las políticas europeas. En particular en el ámbito de las negociaciones de la OMC sobre transgénicos, TRIPS y seguridad alimentaria y en la PAC."

4. ORGANISMOS MULTILATERALES

4.1.Llama la atención la ausencia de reclamaciones de una mayor eficacia de gestión en los organismos financieros internacionales, por ello se sugiere la inclusión de un punto dedicado a este aspecto con un contenido semejante al que aparece en el punto 2.3.1. referido a los organismos no financieros

4.2.En los apartados referidos a la presencia de los intereses españoles en los organismos internacionales (punto 3.2.4. para los no financieros y 3.3.2. para los financieros) se hace referencia exclusivamente a los expertos y representantes españoles así como a la capacidad de las empresas para obtener contratos. Consideramos que se trata de una visión excesivamente reducida que debería ser ampliada introduciendo los compromisos de:

- Facilitar una presencia de las ONGD y otros agentes sociales españoles en las distintas instancias y espacios de estos organismos, particularmente favoreciendo su presencia en los foros, cumbres y reuniones en los que aquellos tengan experiencia y capacidad

4.3.**Con relación a la Unión Europea** llama la atención igualmente la ausencia de un compromiso de la administración española para continuar apoyando la presencia y participación de las ONGD españolas en las distintas líneas presupuestarias de la Unión Europea, particularmente en aquellas en las que actualmente tienen una menor participación española.

5. AYUDA ALIMENTARIA

En los últimos años y especialmente dentro de la UE el concepto de ayuda alimentaria ha sido sustituido por el de seguridad alimentaria. Se trata de una modificación sustancial y no solo de términos. En el Plan Director se alude insuficientemente a este cambio de enfoque del trabajo con lo que el texto presentado puede resultar obsoleto incluso antes de su aplicación. Se propone por tanto:

5.1. Modificar el titulo del instrumento: Ayuda y seguridad alimentaria

5.2. Introducir un párrafo que haga referencia al nuevo concepto de seguridad alimentaria y la necesidad de concebir la ayuda alimentaria en el marco de una estrategia más amplia que no se limite exclusivamente al envío de alimentos.

5.3. En los compromisos incluir un nuevo punto 2 en el que se defina el ámbito de actuación haciendo especial referencia a los programas y proyectos tendentes a asegurar la autosuficiencia alimentaria, la mejora de las condiciones de los pequeños productores, el apoyo a la diversificación de cultivos, las mejoras de almacenamiento, distribución y comercialización,...

6. MEDIOAMBIENTE

6.1. Con relación a la inclusión del enfoque medioambiental como un criterio transversal consideramos que dicha inclusión resulta muy oportuna y positiva. Sin embargo, a pesar del avance que sabemos que ello significa, creemos necesario que se aborde no exclusivamente desde un enfoque básicamente negativo, de prevención y corrección de los impactos negativos de los proyectos desarrollo. Debería promoverse un mayor integración del medio ambiente desde un punto de vista positivo favoreciendo, por ejemplo, acciones que tengan que ver con otras arreas sectoriales prioritarias como el desarrollo de infraestructuras y el tejido económico.

6.2. Por otro lado las acciones dentro del sector medioambiental, a pesar de su crecimiento, resultan aún excesivamente escasas pues solamente alcanzan el 2.5% del total. Consideramos que sería oportuno incrementar este porcentaje para que el sector tuviera una importancia significativa dentro de la cooperación española.

7. FAD

Consideramos que el dictamen acordado no es lo suficientemente exigente en tres ámbitos básicos:

7.1. Planificación y coordinación:

• No se deberían plantear Acuerdos (o Protocolos) Financieros de manera aislada y separada de los Convenios de Cooperación que surgen de las Comisiones Mixtas entre el Gobierno español y el receptor. Ya que tanto los créditos blandos como la cooperación técnica son instrumentos de cooperación, la negociación y planificación con los países receptores debe ser única, aunque tenga diversas facetas.

• La planificación de los FAD debe ser coherente con las prioridades geográficas y sectoriales que defina el Plan Director. De acuerdo a estos objetivos -y considerando siempre las prioridades marcadas por el receptor se establecerán los diferentes planes país, en los que el FAD debe quedar integrado al igual que el resto de instrumentos.

• Al incrementar la orientación sectorial y geográfica a la pobreza del FAD, deben considerarse caso por caso elementos como el grado de liberalidad o la participación de agentes locales.

• Apoyamos la propuesta del Plan Director de establecer mecanismos concretos de coordinación, pero insistimos en la necesidad de consolidar la unidad de dirección política de la ayuda española. Según la Ley, debe ser el Ministerio de Asuntos Exteriores quien tenga la última palabra respecto al dónde y cómo se desarrolla la cooperación española (siempre de acuerdo al Plan Director), por lo que deben establecerse protocolos definidos de funcionamiento que aseguren este punto.

• El instrumento clave para la puesta en marcha de estos mecanismos es el Plan-país.

7.2. Evaluación:

En cuanto a la evaluación, valoramos positivamente la necesidad de establecer una metodología de evaluación, y proponemos que sea la Oficina de Planificación y Evaluación de la SECIPI el organismo encargado de la evaluación de los proyectos FAD, ya que también se responsabiliza de la evaluación del resto de los instrumentos. En consecuencia, se deberá dotar de la capacitación técnica y los instrumentos metodológicos necesarios.

7.3. Transparencia e información:

Debe incrementarse sensiblemente la cantidad y frecuencia de la información sobre los proyectos FAD, tanto de nuevas concesiones como de seguimientos y evaluaciones de los mismos.

El Consejo de Cooperación y la Comisión de Ayuda al Desarrollo del Congreso debe tener acceso a toda la información que requieran sobre este instrumento. En concreto, debe asegurarse la publicación anual de un informe sobre la actividad de los FAD, que incluya información detallada sobre las actividades que hemos mencionado.

8. PRIORIDADES GEOGRÁFICAS DEL PLAN DIRECTOR

Insistimos en dos aspectos clave:

8.1. Peso de los Países Menos Adelantados y, en concreto, de África Subsahariana:

En la evolución de la distribución regional de la ayuda planteada en la propuesta de Plan Director, se observa cómo está previsto un incremento parecido en la AOD Bilateral a Iberoamérica, y a África Subsahariana. En atención al artículo 5 de la LC (especial atención a los países de menor desarrollo económico) y al primero de los criterios establecidos en el propio PD para fijar las prioridades geográficas (nivel de desarrollo del receptor), esta tendencia debería invertirse, especialmente si se tiene en cuenta el bajo porcentaje del que parte África. A todo ello hay que unir la exclusión de dos países de esta zona en la nueva lista de países preferentes, así como su sorprendente ausencia en el grupo II (países en conflicto y rehabilitación), que comentamos a continuación.

8.2. Sobre los criterios de definición del grupo de países en conflicto y rehabilitación (grupo II):

El sentido de este grupo en la clasificación de los países es precisamente el que expresa el título: apoyar naciones que se encuentran en conflicto o acaban de salir de él. En este criterio encaja Colombia, pero quedan excluidos la mayor parte de los países contemplados en el programa Eurasia, con la excepción de algunos de la zona de los Balcanes (en cuyo caso deben quedar fuera de la lista de países preferentes). Lo mismo ocurre con India, Indonesia y Cuba.

Se echan en falta, sin embargo, países que sí se encuentran de lleno en la situación que contempla este grupo. Algunos de ellos son Sudán, Ruanda, Burundi, R. D. del Congo, Sierra Leona o Timor Oriental.

Es necesario, por tanto, definir con claridad los criterios por los que un país entra o sale de este grupo.

9. PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS:

Un instrumento nuevo como el que nos ocupa - para el que además se ha previsto una dotación presupuestaria muy alta- exige concretar mucho sus prioridades y objetivos. Tal como explica la PPD, el instrumento del microcrédito ha sido desarrollado extensamente por varios donantes

bilaterales y multilaterales, por lo que existe una abundante documentación al respecto. En concreto, proponemos revisar las siguientes cuestiones:

9.1. Carácter reembolsable del programa

Desde nuestro punto de vista, es inadecuado plantear un programa como éste únicamente con carácter reembolsable. Esta propuesta está en línea con las conclusiones de la Cumbre de Microcréditos, en las que se recomienda destinar en forma de subvenciones al menos la mitad de los recursos.

9.2. Objetivos y criterios de concesión

El texto del Plan Director apunta la necesidad de diseñar "una política oficial en este campo", con lo que asume, de forma implícita, la ausencia de objetivos y prioridades del Fondo. En consecuencia, es prioritario identificar los objetivos y criterios por los que se va a regir la concesión de los fondos, incluyendo, además de los mencionados en la PPD:

- Prioridades geográficas y sectoriales, de acuerdo a las que defina el Plan Director, y establecidas para cada caso a través de su correspondiente Plan País.
- Criterios para la selección de beneficiarios (no quedando restringidos a las microempresas, sino también a ONG y particulares). Junto a estos criterios, debe darse una orientación sobre el tamaño de los créditos, de acuerdo a cada tipo de beneficiario.
- Criterios de selección de los intermediarios financieros.

9.3.Sobre las cantidades aprobadas y previstas

Teniendo en cuenta la novedad de este fondo y los aspectos señalados anteriormente, consideramos necesario desarrollar técnicamente el instrumento para garantizar el uso adecuado del elevado volumen de fondos aprobado. Si en 1998 –y de acuerdo a la información facilitada por el Ministro de Asuntos Exteriores a los grupos parlamentarios en su nota informativa de 12/2/99- sólo se ejecutó un tercio del total de los fondos previstos, parece arriesgado incrementar esta partida en un 50% para 1999 sin una mayor definición de criterios, beneficiarios e intermediarios.

Es importante tener en cuenta que, a medida que los créditos vayan envejeciendo, las devoluciones pueden ir incrementando la partida total hasta un punto que haga muy costosa su gestión y asignación, de acuerdo a la experiencia de otros países e instituciones internacionales (las previsiones del Plan son que el Fondo alcanzará los cuarenta mil millones de pta. en los próximos cuatro años).

Desde nuestro punto de vista, deben tenerse en cuenta tres criterios a la hora de valorar el volumen de recursos aprobados:

a) Una vez dotado el Fondo con los recursos, urge establecer criterios definidos para su concesión. Asimismo, debe capacitarse al personal que vaya a gestionar el Fondo, dotándole de los recursos necesarios.

b) No es necesario que todos los recursos se utilicen de forma bilateral. De hecho, una de las posibilidades más interesantes para la utilización de estos recursos sería apoyar iniciativas multilaterales (por ejemplo, el Consultive Group to Assist the Poorest, patrocinado por el Banco Mundial)

c) Es necesario ajustar los créditos a las necesidades de los beneficiarios. De esta forma, los pequeños productores familiares precisarán créditos de muy pequeña cuantía, por lo que con pocos recursos se pueden financiar una cantidad considerable de fondos rotatorios.

10. COMERCIO JUSTO

En atención al artículo 13 de la LC (donde se prevé un "apoyo a las iniciativas a favor de un comercio justo y consumo responsable"), se debería incorporar una previsión específica para apoyar las mencionadas actividades.

Además, en el apartado en que se desarrolla la "Infraestructura y promoción del tejido socioeconómico" como una de las prioridades sectoriales se debería incorporar igualmente en el apartado 4 ("Apoyo a la iniciativa inversora de los sectores más pobres") una mención que permita subvencionar por esta vía las actividades de cooperativas de Comercio Justo en los países receptores.

11. APOYO A PROGRAMAS DE DESMINADO

En la última de las áreas sectoriales prioritarias ("prevención de conflictos y apoyo a los procesos de paz") se prevé como objetivo específico el apoyo a la acción internacional en contra de las minas antipersonales y armas de efecto similar. En cumplimiento del Tratado de Ottawa ratificado por España y la Ley de prohibición total de minas antipersonales, se debería incorporar en el PD una previsión específica, no inferior a los 1.000 millones de pts. anuales, para la financiación de proyectos de desminado. Dicha cantidad se distribuiría entre el Fondo.

Fiduciario de Naciones Unidas para programas de Desminado, la subvención a ONG españolas y la previsión de programas específicos a través de la AECI y el Ejército Español.

12. AYUDA LIGADA

Éste es un tema que prácticamente no aparece mencionado en la PPD. Desde nuestro de vista, deben establecerse los mecanismos necesarios para cumplir la recomendación hecha por el CAD en su informe de evaluación del 98, en el sentido de lanzar un debate público sobre el tema de la ayuda ligada. Para ello será necesario, en primer lugar, contar con un sistema de información suficientemente detallado.

Firmado por:

Marga Usano, Coordinadora de ONGD-España
Miguel Romero, Acsur-Las Segovías
Paloma Escudero, Intermón Oxfam
Luis Arancibia, Manos Unidas
Ángeles Yáñez, Solidaridad Internacional
Pablo Oses, Plataforma 0,7%
José Antonio Alonso, experto.

COMENTARIOS A LA NUEVA PROPUESTA DE PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACION ESPAÑOLA 2001-2004[82]

INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como objetivo realizar una primera valoración y comentarios por parte de la Coordinadora de ONGD, de la nueva propuesta de Plan Director de la cooperación española. Constituye una primera reacción a la propuesta, reacción que no agota posibles aportaciones adicionales a lo largo de la discusión de la propuesta en el Consejo de Cooperación y una vez que se conozca el marco presupuestario del Plan.

A lo largo de este documento se hacen referencias frecuentes a la propuesta anterior de Plan Director, presentada por el Gobierno y discutida en el Consejo de Cooperación en Julio de 1999. El objeto de estas referencias no es únicamente comparar ambas o defender sin más la propuesta de la legislatura pasada –con el mismo partido en el Gobierno- sino aludir a debates ya tenidos y a elementos consensuados entre los diversos agentes, que se recogen en la propuesta anterior. Aunque finalmente el Plan Director no salió adelante por diferencias en el seno de Gobierno -con el presupuesto de trasfondo-, el intenso trabajo realizado en el Consejo de Cooperación permitió alcanzar acuerdos entre todos en lo referente a la orientación y los contenidos del Plan. Acuerdos en los que todos los agentes cedimos en nuestras posiciones para lograr una propuesta que sin ser al completo la de nadie, fuera aceptable para todos. De hecho, las ONGD recogimos en un voto particular una serie de elementos de desacuerdo pero dimos nuestro voto favorable al Plan en su conjunto.

Consideramos grave la ruptura de este consenso con una nueva propuesta e imprescindible incorporar los elementos necesarios en la misma para recuperar esta situación de cara a la mejora y la proyección de la cooperación al desarrollo española. Creemos que la mejor opción para avanzar en este proceso sería volver a la propuesta anterior de Plan Director, ya consensuada, aunque se vuelva a discutir el marco presupuestario dado el cambio en el período de vigencia del Plan. Un resumen del Plan Director cubriría el objetivo de divulgación.

Dado que el Gobierno ha remitido una nueva propuesta, recogemos a continuación comentarios a la misma; pero al mismo tiempo se indican puntos y capítulos del Plan Director anterior que contienen elementos relevantes y consensuados relacionados con cada sección y que creemos se deben volver a incorporar.

COMENTARIOS GENERALES

1. La nueva propuesta de Plan Director (en adelante PPD), es un retroceso respecto a la propuesta anterior y a la doctrina incluida en la Ley de Cooperación. No se fundamenta ni reconoce los acuerdos y objetivos internacionales en el campo de la ayuda, no coloca la lucha contra la pobreza como marco del trabajo de cooperación, no fija objetivos claros y desarrollados para la AOD española y resulta débil e inconexa en su desarrollo y por lo tanto poco útil como documento de estrategia capaz de orientar de forma decidida y clara la cooperación española.
2. Hay un claro intento de simplificar y de hacer la PPD más ágil y corta. Se respeta parte del esqueleto de la propuesta anterior pero los contenidos llegan a ser tan limitados y vacíos en numerosos puntos de desarrollo del Plan–e.j prioridades sectoriales- que casi es una repetición de lo enunciado en la Ley de Cooperación, con algunos añadidos que rayan en lo evidente. Se apuntan cosas sueltas pero sin un hilo conductor ni una concreción, que permitan pensar que esto puede dar pie a un verdadero Plan Director. Creemos que si el objetivo era simplificar, la propuesta anterior podría haberse reducido pero respetando sus orientaciones generales y manteniendo una concreción y sustentación suficiente.
3. Salvo excepciones, en puntos como el de Medio Ambiente, el lenguaje y la orientación de la PPD es extremadamente economicista y con un sesgo comercial y de confianza en el libre mercado como absoluto único. Sorprende en un documento sobre cooperación internacional las escasas referencias a temas sociales o culturales, a elementos estrictamente políticos o a la importancia de los flujos públicos de capital de los que se nutre la AOD, respecto a la infinidad de referencias a los flujos privados. El lenguaje, los principios y las definiciones básicas, se alejan en gran medida de lo recogido en la Ley de Cooperación y de los elementos de consenso actuales en el mundo de la cooperación internacional.
4. El alejamiento del lenguaje, de las tendencias internacionales en el mundo de la cooperación, la falta de vinculación con los acuerdos asumidos por la comunidad internacional –España incluida- en la sucesión de Cumbres de NNUU y acuerdos del CAD y la falta de concreción en los elementos específicos de la PPD, hacen que este docu-

82 Octubre 2000

mento sea difícilmente defendible en foros como el CAD, la UE, grupos de donantes, etc, limitando la capacidad de España de participar activamente en estos foros a partir de una estrategia completa y bien orientada.

5. En cuanto a los agentes y actores de la cooperación las referencias a la empresa son constantes desde el principio de la PPD, tanto en el marco conceptual del desarrollo como en lo referente a la empresa como actor relevante, retornos de multilaterales, etc. A las ONG no se las cita hasta la página 10, dentro del punto de género para indicar que el enfoque de género se incorporará "...incluso en los programas de las ONGD...". Las referencias a la Administración Pública son también menores y limitadas en su alcance.

COMENTARIOS ESPECÍFICOS

INTRODUCCIÓN Y AYUDA AL DESARROLLO (I)

6. En general los dos puntos de introducción son de las partes más objetables de la PPD por lo que pedimos su retirada y redacción nueva. Esto se justifica por la posición extrema y sin concesiones a favor del libre mercado total y por ignorar cualquier otro elemento susceptible de estar en una introducción: resultados de las cumbres de NNUU, compromisos de los donantes en documentos del CAD, nuevas tendencias en la AOD, situación de pobreza en el mundo, descripción de la pobreza, principios básicos de la ayuda e incluso documentos del Banco Mundial sobre la cooperación al desarrollo, etc, contenidos y reflexiones que aporten una orientación positiva al documento y lo sitúen en el contexto internacional en el que está la cooperación.

7. Dado que el siguiente punto ya entra en las prioridades geográficas, éste primero sería el equivalente al capítulo 1 y 2 del Plan Director anterior. Consideramos que este capítulo debe ser redactado de nuevo y ampliado de forma muy significativa. El contexto internacional, las referencias a la globalidad desde la interdependencia, la descripción de la pobreza y la desigualdad y las referencias a las declaraciones e informes clave de NNUU, son contenidos obligados en la PPD y que ya estaban en el anterior. Se deberían incluir también los nuevos principios de la ayuda (pág. 14) como marco de trabajo de la comunidad internacional; elementos como la coordinación, la inserción en estrategias nacionales de desarrollo o la coherencia. Creemos que es imprescindible que se mantengan los puntos 3.1. (pág. 20) y 3.2. (pág. 22) con el mismo redactado y extensión del Plan Director anterior. (Principios y criterios de la ayuda). De la misma forma es imprescindible un capítulo de objetivos de la ayuda, como el 4 (pág. 30) del Plan anterior, empezando por los objetivos del 2015, incluyendo compromisos recientes como los del Presidente Aznar en la Cumbre de El Cairo y manteniendo los 12 objetivos recogidos en este capítulo. También se debe mantener el punto 3.2. (pág. 36) referido a la gestión.

8. Entre los comentarios concretos al redactado actual de la PPD destacamos que en la introducción hay referencias, en ocasiones sorprendentes, a nuestra integración en la OTAN, la OMC o la UE, echándose en falta aspectos más concretos de la AOD como la entrada en el CAD o la participación en cumbres de Naciones Unidas.

9. La única referencia a la misión de una organización multilateral, se hace a la OMC, indicando que su objetivo tiene que ver con el "...crecimiento de todos, en particular, de los que tienen un camino más largo por recorrer...". La realidad es que la misión de la OMC –según su página web- es: "Ayudar a los productores de bienes y servicios, a los exportadores y a los importadores a llevar a cabo su trabajo".

10. En el segundo párrafo se justifica de forma velada que no haya incrementos significativos de los presupuestos de la AOD, para predicar España con el ejemplo lo que recomienda a países terceros en cuanto a estabilidad económica. El hecho del posible superávit próximo en España o de las abismales diferencias entre nuestra economía y las de los países del Sur, no se toman en consideración, cuando es precisamente la situación económica en España uno de los elementos que justifican el incremento de la AOD, ayudando de esta forma, entre otras cosas, a la estabilidad de las economías de los países del Sur.

11. Punto I (Ayuda al Desarrollo). En lugar de hablar de la situación de pobreza, objeto de la AOD, este punto se inicia con referencias al previsible peso económico de los países del Sur en el futuro. Sobran, por discutibles y porque no encajan en un PD, las referencias a las mejoras en la productividad del Sur y su efecto beneficioso en el Norte al reducir el coste de las importaciones.

12. El 3er párrafo afirma que son preferibles los efectos perniciosos de la volatilidad de los flujos de capital, que el ostracismo respecto a los mismos. Esto es algo rechazable dado el terrible efecto que las crisis financieras tienen en la población empobrecida. El dilema podría ser zanjado con una referencia clara a la necesidad de controlar los flujos de capital, especialmente los especulativos. Desde la Tasa Tobin a otras opciones de control de la circulación de capital, de la evasión fiscal, o del blanqueo de dinero, tanto en el ámbito internacional como en cada país concreto.

PRIORIDADES GEOGRÁFICAS (II)

13. Creemos que se deben mantener como criterios para la elección del marco geográfico los contenidos en la pág. 27 del Plan anterior. Que además son los que originaron, con algún añadido final, por razones políticas, la lista de países que está presente en esta PPD idéntica a la del Plan anterior.

14. Los párrafos sobre el sistema de decisión de las prioridades geográficas son confusos. Redundantes en unas ocasiones, en otras recogen elementos de la propuesta anterior de PD y sin embargo al final parece arremeter contra esa metodología a la que califica de esquema repetido "ad nauseam". Terminología que creemos sobra en la PPD.

15. Los países prioritarios (países programa), son los mismos que en la propuesta anterior. Pero la justificación de cada región se hace a partir de elementos exclusivamente económicos y no de pobreza. No hay referencias a la pobreza salvo una velada en África Subsahariana "donde se encuentran los países menos adelantados". En el resto, las motivaciones tienen que ver con la exposición del sector exterior de estos países, las tasas de ahorro, etc. Motivaciones que creemos sobran ya que son secundarias frente a la situación de pobreza y otros criterios.

16. En Iberoamérica, donde se realiza la justificación más extensa, las referencias sectoriales o a agentes son dos: la presencia del sector privado español y por lo tanto la necesidad de que la estrategia "refuerce las líneas de penetración complementaria del sector público y privado" y el refuerzo del programa de becas en los niveles superiores. Consideramos que hay multitud de otros temas que afectan a la población empobrecida de América Latina y que deberían ser recogidos al tiempo que se elimina esta referencia a usar la AOD para reforzar la inversión privada española.

17. En el norte de África se echa en falta una referencia al tema de migraciones y codesarrollo como elemento a tener en cuenta en la estrategia y no solo centrarse ésta en lo comercial.

18. En Oriente Medio, por añadidura a la "flexibilidad" de la estrategia para adaptarse a las circunstancias del proceso de paz, sería positiva una referencia a la involucración de España en ese proceso de paz.

19. La justificación de la distribución por instrumentos en Asia –predominancia del FAD- se hace en función del grado de desarrollo de los países. Algo confuso ya que países como China o Vietnam conjugan sectores muy dinámicos en lo económico con amplias capas de población muy empobrecidas y por lo tanto necesitadas de otro tipo de cooperación.

AYUDA MULTILATERAL (III)

20. Éste es uno de los capítulos más criticables de toda la PPD. En primer lugar por la relevancia de este tema que es tratado de forma muy limitada y en segundo lugar porque la propuesta anterior contenía algunos elementos positivos, incluyendo la voluntad de potenciar esta cooperación. En la pág. 46 y siguientes del Plan Director anterior se recogen abundantes elementos sobre la participación de España en las multilaterales y sobre la priorización en función de los objetivos de la cooperación española, que deberían ser incorporados al nuevo Plan.

21. El primer párrafo de la PPD incluye al final unas líneas incomprensibles, parece que sobre la aleatoriedad de las contribuciones a estos organismos.

22. La referencia a que el Ministerio de Asuntos Exteriores realizará la coordinación de las actividades en la esfera multilateral no se concreta; a través de qué mecanismos y en qué comisiones se hará, quién liderará los grupos consultivos de donantes cuya secretaría es mantenida por los bancos multilaterales, etc.

LA UNIÓN EUROPEA

23. La referencia a los objetivos de la UE es sesgada ya que se extiende en el objetivo de comercio e integración en políticas de otros organismos, mientras simplemente enuncia el de lucha contra la pobreza.

24. De los dos objetivos de España en relación a la UE uno es vago e indefinido y el otro, más extenso, es el comercial referido a los retornos.

ORGANISMOS INTERNACIONALES FINANCIEROS

25. En los párrafos de los OIF no se menciona al FMI que cada vez está más involucrado en temas de pobreza, ni al Banco Mundial, lo cual es aún más chocante.

26. Hace una referencia a una ampliación de capital pero no indica en qué bancos, aunque se supone –por el punto en el que está- que es en las acciones de la ventanilla "dura" de los mismos y no en las ampliaciones de las ventanillas blandas (Fondos de Desarrollo) lo que sería más deseable y también más fácil.

27. En los OIF los únicos objetivos de la cooperación española son los estrictamente financieros y comerciales –sobre todo estos últimos-. Más presencia para lograr más retornos. Creemos que esta visión es de una limitación absoluta.

28. "Lo contrario sería renunciar a optimizar nuestras actividades y objetivos de desarrollo" ¿De desarrollo de quién? ¿es sólo nuestro desarrollo lo que vamos buscando en lo multilateral?

29. Esta crítica no quiere indicar que el objetivo de lograr retornos no deba estar presente en la PPD –también lo estaba en el Plan anterior-. Pero debe ser un objetivo secundario, supeditado a la promoción en estos organismos de los objetivos definidos por la Ley de Cooperación, a la coordinación de nuestra cooperación bilateral y a la participación política activa en estos organismos, donde se discuten y se deciden aspectos clave para la lucha contra la pobreza en el mundo, tanto a nivel de políticas como de los proyectos y programas que se apoyan.

ORGANISMOS INTERNACIONALES NO FINANCIEROS

30. Este hecho se repite en el punto de los OINF –básicamente las agencias de NNUU- con una leve referencia a criterios de desarrollo pero con un énfasis una vez más comercial. Y con el agravante de que así como no se cuestiona nuestra presencia en los OIF, sí hay una amenaza velada a nuestra contribución a NNUU, si no se incrementa nuestra participación en personal y retornos comerciales.

31. En este caso aparece por añadidura al comercial, el interés político. Optimizar nuestras contribuciones en función de la asociación del España al G-8 o a la entrada en el Consejo de Seguridad, elementos especialmente el primero que creemos sobran en un Plan Director sobre cooperación. Una vez más aspectos como los comerciales que se convierten en inaceptables si son los únicos y grandes objetivos de España con NNUU (no hay referencias a su papel, a la coordinación con sus agencias, ni a su reforma, ni a fortalecer sus capacidades, ni a la participación en procesos y cumbres auspiciadas por NNUU, ni a otros elementos que tengan que ver con la cooperación al desarrollo....).

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN. PRIORIDADES HORIZONTALES (IV)

32. El Plan anterior incluye contenidos relevantes en relación con la estrategia de lucha contra la pobreza –págs. 68 a 70- y a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, especialmente en las referencias a las directrices del CAD para este tema y en los elementos para llevar a cabo esta estrategia –págs. 74 y 75-. En cuanto a la prioridad de Medio Ambiente, se debería ampliar con el marco de referencia del CAD y una mayor extensión de cara a la definición de los Estudios de Impacto Ambiental –pág. 80-.

33. Creemos que es bueno –como hace la PPD- poner los objetivos del 2015 de la Comunidad Internacional. Una referencia a la Cumbre de Copenhague (1995) y a que España se ha comprometido en numerosas ocasiones a la consecución de estos objetivos, sería positiva. Sin embargo, como hemos indicado antes, creemos que estos objetivos no deberían estar bajo el epígrafe de la prioridad de lucha contra la pobreza sino en un punto –que falta por completo- de objetivos de la AOD española (comentario 8 de este documento). Justificación: son los objetivos centrales a los que se ha comprometido en repetidas ocasiones nuestro gobierno junto con el resto de los gobiernos del mundo.

34. Pág. 9. El párrafo de concepto de pobreza tiene elementos positivos aunque necesita más desarrollo acerca de lo que comporta para la cooperación una definición de este tipo, más compleja que lo que hace referencia a renta per cápita. No estamos de acuerdo con la percepción, dada en este párrafo, de que los factores generadores de pobreza se encuentran todos en los propios países del Sur, obviando la responsabilidad del mundo desarrollado en el mantenimiento de la pobreza.

35. No tiene sentido metodológico introducir aquí –en una prioridad transversal- el tema del microcrédito que es un instrumento. En primer lugar porque se incorpora exclusivamente a través de razonamientos financieros y en segundo lugar porque no se sabe a qué viene la referencia a esto y no a otros elementos de la lucha contra la pobreza , como la educación o la salud.

36. Las referencias en este punto al crédito privado y a la banca privada como actor central del microcrédito no se entienden. Precisamente el sentido de este instrumento es facilitar el acceso a crédito de aquellas personas que por su pobreza y exclusión no tienen acceso al crédito comercial normal en una primera instancia.

37. Respecto al punto sobre igualdad entre mujeres y hombres ver "Comentarios adicionales II. Perspectiva de Género", al final de este documento.

38. Es chocante la referencia a que el enfoque de género se debe incorporar "...incluso en los programas de las ONGD". Con toda la complejidad que el enfoque de género tiene, han sido las ONGD las que lo hemos incorporado en mayor medida e intensidad. Sería bueno conocer, por ejemplo, el enfoque de género en los proyectos del FAD.

39. El punto de Medio Ambiente, especialmente su introducción, es probablemente de lo mejor de toda la PPD. Las referencias internacionales son esta vez las adecuadas y la reflexión sobre sostenibilidad correcta. A pesar de ello su concreción posterior (primer párrafo página 11) es limitada y obvia y, por lo tanto, aporta poco.

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN. PRIORIDADES SECTORIALES (V)

40. En general las prioridades sectoriales sufren una grave falta de concreción a lo largo de todo este capítulo. Tanto en la explicitación de los contenidos de cada prioridad, como en los mecanismos organizativos, instrumentos para atender estas prioridades, etc.

41. Un buen ejemplo es el sector de necesidades sociales básicas, donde lo que se enuncia ya se sabe y simplemente se limita a afirmar el objetivo del 20% en este sector, dejando margen de aleatoriedad por las contribuciones a las emergencias.

42. Una ampliación de las referencias a los principales subsectores –educación básica, salud básica y otros- es imprescindible. Y también referencias concretas a acuerdos y planes de acción internacionales en temas como el SIDA o la educación (acuerdos tomados en Dakar en Abril de 2000).

43. Al final de este punto (inicio pág. 12) hay una confusión notable sobre porcentajes, incluyendo un 25% "originalmente previsto", se supone que en la PPD anterior.

44. Hay poco que decir sobre el punto de inversión en el ser humano. El punto se ha limitado a recoger los enunciados resumidos de algunos objetivos de la PPD anterior para este sector, aunque cambiando el orden. El Programa Indigenista, que desaparece de los objetivos, debería volver a incluirse.

45. El punto de infraestructuras y promoción del tejido productivo es también un resumen de la PPD anterior. El hecho, repetido otra vez, de apuntar sólo los enunciados de los objetivos recogidos en la PPD anterior, conduce a una indefinición notable al incorporar dudas o interpretaciones múltiples sobre lo recogido, que es muy limitado.

46. El mismo comentario es válido para la prioridad sectorial de medio ambiente y para la de gobernabilidad y participación. Lo recogido es evidente y no aporta nada novedoso.

47. En el punto de Prevención de Conflictos (al que se le ha quitado del título el apéndice "y construcción de la Paz" respecto al Plan anterior), también se hace un resumen de los objetivos recogidos en éste último. En este caso y dado lo novedoso de este campo en la cooperación y la política exterior española, este apartado puede considerarse más significativo a pesar de que el redactado de los puntos A y D es confuso debido al esfuerzo de síntesis.

48. Como ámbitos específicos de actuación que creemos debe recoger el Plan Director incluimos los programas de recolección de armas en zonas de conflicto y post conflicto y los programas de desmilitarización y atención a niños soldado.

49. En cualquier caso, creemos que se debe volver a contemplar las prioridades sectoriales en la extensión requerida para tener una orientación clara de lo que se va a hacer, de qué manera y a partir de qué reflexión sobre el sector. El capítulo 7 del Plan anterior aporta todos los elementos necesarios para esto.

PRINCIPALES INSTRUMENTOS DE LA AYUDA. (VI)

50. Una vez más la crítica principal a este punto es el resumen excesivo de la propuesta anterior, lo que lleva a definiciones evidentes de los instrumentos que aportan poco de cara al futuro. Por añadidura se genera confusión al recoger frases sueltas que no tienen relación. (por ejemplo en la definición de Proyectos)

51. La definición de la ayuda por programa es breve e imprecisa, sobre todo en un instrumento muy poco utilizado aún en la cooperación española. Es positiva la referencia a una intensificación en el uso de este instrumento, algo que se podría completar aludiendo a los sectores más susceptibles de su uso como son la salud o la educación.

52. Respecto a la ayuda humanitaria ver "Comentarios adicionales III. Ambito de la Ayuda Humanitaria", al final de este documento.

53. Este capítulo pasa de puntillas por el espinoso tema del FAD, sin adquirir compromisos que planteen expectativas de mejora en el uso de este fondo. A pesar de que hace una referencia a la integración del FAD en las estrategias de este PD y de los PACI, para los de desarrollo social básico, –algo sencillo dada la falta de concreción de esta PPD- sería imprescindible acotar esta integración en los planes país, el lugar donde realmente deberán conjugarse todos los instrumentos de la cooperación para hacer de ésta algo integrado. Hay que recordar que aunque el Plan

Director es coordinado en su preparación por el MAE, éste es el Plan del Gobierno en su conjunto y, por lo tanto, temas como el FAD o la Deuda –gestionados desde Economía- deben ser tratados con la misma concreción y amplitud que otros.

54. Hay una referencia a que se establecerán los "mecanismos adecuados" para la coordinación entre ministerios, pero sin indicar cuáles serán estos.

55. Es positivo acotar el FAD en el 10% de la AOD al final del Plan, algo que se conseguiría si se mantiene en las magnitudes actuales y el resto de la AOD crece lo esperado.

56. Este instrumento necesita un énfasis en que los proyectos deben estar sometidos al mismo tipo de valoración "ex-ante" que cualquier otro proyecto de la cooperación así como a evaluaciones posteriores bajo los mismos parámetros que el resto de la cooperación (no se conoce todavía ni una sola evaluación de un proyecto FAD).

57. Tampoco se recoge cómo debería la recomendación del CAD de llevar a cabo una reflexión en el seno de la cooperación española sobre este instrumento y sobre la ayuda ligada.

58. En el punto de Deuda externa hay que corregir que la extensión de la condonación depende sólo de acuerdos internacionales -en los que España por cierto también tiene una voz-. Aunque estos influyen en buena medida, hay márgenes para realizar operaciones de conversión y condonación unilaterales que vayan más allá del acuerdo mínimo internacional. Por ejemplo se puede condonar el 100% de la deuda FAD de los países HIPC, algo que otros acreedores han hecho y España no.

59. No se aprecia en general una opción por una política activa y comprometida en el tema de la deuda, que tienda a la resolución de este problema.

60. La opción de crear una partida especial para desendeudamiento es positiva y el hecho de que ésta salga del FAD es una opción aceptable, siempre y cuando se pierda por completo el carácter crediticio de los recursos que salen de este fondo.

61. No se sabe cuáles son los "mecanismos de coordinación oportunos" entre ministerios para la gestión de la deuda de forma coherente con el resto de la cooperación, algo que sí se afirma como voluntad de forma clara. (aunque el término integración sería más adecuado que el de coherencia).

62. En el punto de ONGD resulta positiva la voluntad de incrementar los recursos para estos programas y la opción de darles estabilidad en el tiempo a través de la plurianualidad. Aún así la referencia a este tema es confusa, no se habla de Convenios Marco y sí de "nuevos mecanismos como....proyectos de carácter plurianual..." algo que ya existe. Más bien habría que hablar de Programas y de Convenios Marco.

63. Tampoco hay referencia a la flexibilización y adaptación de las Bases de las condiciones a las características de la cooperación para el desarrollo a través de ONGD.

64. Sí hay, sin embargo, una referencia confusa a la aportación de recursos privados de "forma concomitante" para la financiación de los programas subvencionados. Algo que según cómo se haga puede generar graves dificultades en el sector.

65. El punto de sensibilización es positivo, aunque sitúa a las ONGD sólo como destinatarios de los programas, algo chocante, y no tanto como los actores o impulsores de los mismos.

66. En los microcréditos queda la incógnita de los criterios de trabajo, los agentes con los que se colaborará, etc.

67. El capítulo 8 del Plan anterior recoge, especialmente los puntos de objetivos para cada instrumento, elementos suficientes y líneas de reforma para desarrollar el contenido del Plan en este punto.

PRINCIPALES ACTORES DE LA AOD.

68. El desarrollo de este punto es mínimo. La referencia a la AECI, en toda la PPD, se limita a 21 palabras en dos líneas, que resuelven el tema con una referencia a lo que gestiona, sin avanzar la necesidad y elementos de su reforma para promover su liderazgo de la cooperación, así como otros aspectos del trabajo de la Agencia. A pesar de su lenguaje jurídico, la Ley en su artículo 25 es más extensa que este punto de la PPD.

69. La referencia a otros ministerios, al papel de cada uno, etc es inexistente.

70. Es evidente el absoluto sesgo de este punto hacia la empresa como actor principal de la cooperación y de los procesos de desarrollo, en detrimento –en longitud, concreción y relevancia de las afirmaciones- de administraciones públicas, ONGD, Universidades, Sindicatos, etc. Conviene recordar que la empresa ya es el principal gestor de los fondos de la AOD española.

COMENTARIOS ADICIONALES

I.MARCO PRESUPUESTARIO DEL PLAN DIRECTOR

II.PERSPECTIVA DE GENERO

III.AMBITO DE LA AYUDA HUMANITARIA

IV.LOS PROGRAMAS DE COFINANCIACIÓN CON LAS ONGD

I. MARCO PRESUPUESTARIO DEL PLAN DIRECTOR

A pesar de que la PPD no incluye todavía marco presupuestario, hacemos constar a continuación los elementos que fueron expresados por las ONGD del Consejo de Cooperación en el voto particular al Dictamen del Plan Director anterior, referidos al marco cuantitativo de la AOD. Nótese que el horizonte presupuestario se situaba en el 2002, año que ahora cambiaría por el 2004.

"En el documento de base para la elaboración del Plan, las previsiones presupuestarias contemplaban dos escenarios de referencia como objetivos razonables para la ayuda española en el entorno del año 2002. La viabilidad de los escenarios propuestos aludía a dos criterios complementarios manejados por el equipo técnico encargado de la redacción del Plan:

- En primer lugar, suponían una senda de expansión de los recursos apta para ser asumida por las instituciones encargadas de gestionarlos, sin fracturas en sus procedimientos de presupuestación y control del gasto. Para lo cual la construcción de los escenarios señalados se realizó a partir de una amplia labor de consulta a las unidades de gestión implicadas, acopiando información acerca de las posibilidades de expansión de recursos de sus respectivos instrumentos de ayuda. Ello garantiza que, incluso en el escenario más expansivo de los recomendados, existen garantías de manejo eficiente de los recursos, si se atiende a la opinión de los propios gestores. En algunos casos, para que tal posibilidad se hiciese efectiva en las mejores condiciones, se sugerían adaptaciones o reformas -igualmente asumibles- en la organización o en los procedimientos de las instituciones afectadas. Pero, en todo caso, asumiendo esas reformas, no existen obstáculos asociados a las capacidades técnicas o de gestión de las instituciones que impidan situar la ayuda en el más expansivo de los escenarios propuestos.
- En segundo lugar, se trata de escenarios viables porque se entiende que pueden resultar compatibles con los objetivos presupuestarios del gobierno, siempre que se adopten las medidas de control precisas en otros componentes del gasto público. Baste para ello señalar que el escenario más optimista de los dos recomendados supone una tasa de crecimiento interanual de la ayuda -13%- que es similar a la registrada en los dos últimos años. Años en los que fue compatible tal senda de expansión de los recursos de la ayuda con la aplicación de una política presupuestaria de tono restrictivo por parte del gobierno. Si en el pasado fue posible esa expansión de los recursos, sin afectar a los objetivos presupuestarios, no existe razón para que esa compatibilidad de propósitos no se produzca en el futuro.

Pese a la viabilidad de ambos escenarios, el gobierno optó por el de previsiones más modestas: las que supone situar la ayuda en el 0,30% del PNB en el año 2002. Los abajo firmantes entienden que el Gobierno debería asumir el objetivo presupuestario más ambicioso de los que el equipo redactor del documento base del Plan sugería: 0,35% del PNB en el año 2002. Y ello por tres razones:

- En primer lugar, porque es la senda más acorde con el propósito de cumplir, en el menor tiempo posible, los compromisos internacionales suscritos por España, de dedicar el 0,7% de su PNB a las tareas de ayuda oficial al desarrollo. Al tiempo, que de este modo se acerca, en mayor medida, el objetivo programado en el Plan al que se deriva del acuerdo suscrito por los partidos políticos con representación parlamentaria en el Pacto por la Solidaridad.
- En segundo lugar, porque resulta poco aceptable que el Plan establezca una progresión de la ayuda de menor ritmo que la seguida en los años previos a la propia elaboración del Plan. Un Plan como el presente debiera entenderse como una oportunidad para ordenar y poner en tensión al conjunto de la sociedad en favor de una política de ayuda más activa, eficaz y comprometida: un propósito que queda en entredicho si los ritmos de progresión de los recursos descienden respecto a los mantenidos en los dos años previos a la elaboración del Plan. Se es consciente de que el esfuerzo de progresión de la ayuda que se reclama debe hacerse en un contexto de ajuste presupuestario, pero se reitera que tal proceso de ajuste fue compatible en el pasado con ritmos de crecimiento de la ayuda similares a los que prevé el escenario razonablemente optimista del Plan.
- Y, en tercer lugar, porque de este modo se sitúa la intensidad del esfuerzo español en materia de ayuda al desarrollo en el entorno propio de la media comunitaria, que en 1997 se situaba en el 0,34% del PNB.

Por todo ello, los abajo firmantes consideran el escenario previsto en el Plan Director como insuficiente y demandan que se adopte como objetivo presupuestario para el año 2002 alcanzar el coeficiente del 0,35% del PNB en recursos asignados a las tareas de ayuda oficial al desarrollo."

II. PERSPECTIVA DE GÉNERO

COMENTARIOS GENERALES

La nueva Propuesta de Plan Director reduce la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres de forma considerable en relación al anterior documento. Así la instrumentación de la perspectiva de género se ve reducida a :

- Tareas de medición "realización de análisis e investigaciones sobre los efectos de las políticas de desarrollo en las mujeres, la incorporación de indicadores de impacto y la obtención de datos desagregados por sexo".
- Proyectos específicos "la formulación y ejecución de proyectos específicos para la eliminación de la discriminación así como la integración y la participación de la mujer en los procesos de desarrollo".

Esta prioridad horizontal se une además de forma explícita a la prioridad sectorial asociada a la participación social, desarrollo institucional y buen gobierno.

La Propuesta debería cuidar el lenguaje sexista (de acuerdo con las normas de la Administración) y utilizar, como recomienda el Instituto de la Mujer, la relación "mujeres y hombres" y no al revés.

Esta visión restrictiva del enfoque de género nos hace retroceder a planteamientos anteriores a la cumbre de Beijing, cuando no se indica en el anterior borrador del Plan Director (pág.70). "Las desigualdades entre mujeres y hombres dejan de ser tratadas como un "asunto de mujeres", "como un sector acotado al que se orienta una acción específica, para pasar a ser consideradas como un enfoque que afecta, de modo transversal, a todos y cada uno de los ámbitos propios del desarrollo".

Además, en este nuevo documento se elude por completo la importancia que la mujer juega en los procesos de desarrollo.

COMENTARIOS ESPECÍFICOS

1. Introducción:

 Segundo párrafo, línea segunda: se propone el siguiente texto ... "la defensa del Estado de derecho y los principios democráticos, la promoción y protección de los derechos humanos, la equidad de género, la conservación del medio ambiente y la promoción del diálogo cultural son principios básicos de la cooperación española" (suprimir el resto de la frase).

2. Estrategias de intervención: prioridades horizontales

 - Lucha contra la pobreza: segundo párrafo, última línea: ..."la educación; y desigualdad entre mujeres y hombres, entre otros elementos"
 - Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres: primer párrafo, última línea: "la participación, la integración social de las mujeres y la igualdad de oportunidades es una de las prioridades sectoriales de aquélla"

 Segundo párrafo: "En cuanto elemento informador de la cooperación española en su conjunto, la igualdad entre mujeres y hombres establece vínculos pertinentes entre esta prioridad y las demás estrategias de la cooperación española , por lo que los aspectos relativos al enfoque de género deben ser integrados en la formulación, programación, ejecución y evaluación de todos los programas y proyectos, en los programas sectoriales y geográficos y en los de las ONGD"

 Párrafo 3: Sustituir este párrafo por las cuatro líneas de actuación recogidas en el anterior Plan Director. (pág. 73 antiguo PD).

 La estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres debe descansar en cuatro principios básicos:

 ⇢ La consideración de la igualdad entre mujeres y hombres y el empoderamiento de las mujeres como una prioridad transversal a toda política española de cooperación al desarrollo mediante el establecimiento de vínculos con las diferentes prioridades específicas y en los distintos instrumentos de la AOD; la inclusión de las ONGD y la promoción del diálogo sobre cuestiones de igualdad entre mujeres y hombres.

- La puesta en práctica de medidas de acción positiva dirigidas a atender los problemas específicos de las mujeres, a través de proyectos y programas integrados, y proyectos y programas específicos.
- La elaboración de instrucciones específicas para integrar los intereses de mujeres en todo el ciclo del proyecto, mediante análisis e investigaciones, datos desagregados por sexo e indicadores específicos y la aplicación de técnicas participativas que incluyan a mujeres y hombres en el análisis del problema y los procesos de decisión, control y evaluación.
- El fortalecimiento de la Unidad de Género y Desarrollo de la AECI, dotándola de recursos que le permitan la realización de funciones.

III. AMBITO DE LA AYUDA HUMANITARIA

En el ámbito de la ayuda humanitaria, tal y como se contempla en la nueva Propuesta de Plan Director, es necesario subrayar los siguientes carencias:

1. **Definición de la acción humanitaria: l**os apartados que afectan especialmente al ámbito de ayuda humanitaria presentan deficiencias en el concepto mismo de acción humanitaria que se maneja, resultando también limitado y confuso.

 Propuesta de definición de acción humanitaria (acordada por la CONGDE para la Propuesta de Homogenización de Criterios en la Cooperación Descentralizada) para párrafo introductorio del Capítulo VI. Principales Instrumentos de la Ayuda

 "Ayuda humanitaria: "La acción humanitaria tiene como objetivo primordial preservar la vida de las poblaciones vulnerables, reconociendo que todo ser humano tiene una dignidad y derechos que le otorgan una capacidad de elección. Partiendo de un análisis de las poblaciones, la acción humanitaria se define a través de dos tipos de acción inseparables y complementarias; la asistencia y protección unidos a los conceptos de neutralidad e independencia.".

2. **Prioridades geográficas y sectoriales:** el marco de prioridades geográficas y sectoriales descrito es demasiado limitado y resulta algo confuso en lo referente a ayuda humanitaria. Habla únicamente de países en conflicto o reconstrucción post-conflicto pero luego se hace la precisión de incluir en la ayuda humanitaria "la ayuda humanitaria de emergencia en situaciones de crisis, la ayuda a refugiados, desplazados y repatriados, la ayuda a la rehabilitación y reconstrucción…y la prevención de conflictos y catástrofes naturales"

 Sería deseable precisar que independientemente de los criterios de prioridad geográfica y sectorial aplicados a la cooperación al desarrollo, se establecen también una serie de criterios de elegibilidad específicos a la acción humanitaria, teniendo en cuenta el especial contexto en el que esta se desarrolla. Como por ejemplo:

 - crisis donde las capacidades endógenas se ven sobrepasadas
 - crisis en zonas que, dada su inestabilidad e inseguridad crónicas, los criterios de desarrollo no pueden ser implementadas (contraparte local etc.) y sin embargo se requiere una intervención humanitaria de asistencia
 - crisis prolongadas en el tiempo que han sido ignoradas u olvidadas por la comunidad internacional y los medios de comunicación

3. **Ayuda Multilateral:** organismos Internacionales no financieros. Desde la óptica de la acción humanitaria, no se puede enfocar la multilateralidad únicamente con la finalidad de aumentar la presencia española en los cuadros directivo, la capacidad de las empresas españolas para beneficiarse de los procesos de licitación y el retorno.

 La actividad multilateral de los Estados es uno de los ejes principales de la acción humanitaria que estos desarrollan. Es preciso reforzar esta idea, señalando de manera explicita que el apoyo financiero y político a instituciones multilaterales no financieras internacionales con un reconocido mandato en el campo humanitario (ACNUR, PAM, UNICEF, OCHA) es uno de los canales fundamentales a través del cual los Estados desarrollan su acción humanitaria.

4. **Canales de la ayuda humanitaria.** Se reconocen como canales de la ayuda humanitaria la ayuda de emergencia en situaciones de crisis, la ayuda a refugiados, desplazados y repatriados, la ayuda a la rehabilitación y la reconstrucción de infraestructuras económicas y sociales y la prevención de conflictos y desastres naturales. Sin embargo, se han suprimido las estimaciones de porcentajes que correspondería a cada canal, y lo que es mas importante, la estimación del porcentaje que constituiría la reserva para casos de crisis agudas .

 Es imprescindible poder saber la estimación global del porcentaje del presupuesto de la Unidad de Ayudas Humanitaria de la AECI reservado a hacer frente a grandes crisis.

5. **La Unidad de Ayuda Humanitaria de la AECI.** En el apartado de Ayuda Humanitaria, se reconoce la necesidad de reforma del sistema de actuación humanitaria y la necesidad de fortalecer la Unidad de Ayuda Humanitaria de la AECI. Sin embargo, se ha suprimido la previsión de crear un Grupo Consultivo sobre asistencia humanitaria compuesto por expertos y ONG -que figuraba en el anterior borrador- como instrumento importante para contribuir a una mejor gestión de la ayuda humanitaria española.

 Proponemos la creación de este Grupo Consultivo y de coordinación como un instrumento añadido en la tan necesaria reforma del sistema española de actuación humanitaria.

IV. LOS PROGRAMAS DE COFINANCIACIÓN CON LAS ONGD

De forma adicional a lo expresado en los puntos generales, recogemos a continuación los elementos expresados por las ONGD del Consejo de Cooperación sobre los programas de cofinanciación con ONGD, en el voto particular al Dictamen del Plan Director anterior.

"Además de los puntos recogidos en el texto del dictamen consideramos fundamental que en este capitulo se incluyan dos nuevas modificaciones:

2.1. Es necesario precisar mucho más las características y modalidades que deberían tener el sistema de cofinanciación que surja de las nuevas bases generales. En la propuesta de plan director se efectúan solo unas declaraciones de carácter genérico que deberían modificarse por compromisos concretos que indiquen una dirección precisa en la que el ejecutivo va a moverse a lo largo de los próximos años y sean, por tanto, revisables. Por ello se sugiere que los puntos 2,3 y 6 sean sustituidos por la siguiente redacción.

"Se establecerán diferentes modalidades de acceso a subvenciones por parte de las ONGD:

- Sistema de subvención proyecto a proyecto. El sistema que se ha venido empleando con las modificaciones necesarias para hacerlo más operativo y flexible
- Subvenciones para proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo. Con un presupuesto propio y una formulario y sistema de seguimiento y evaluación independientes.
- Donaciones globales para micro-proyectos. A semejanza del sistema que tiene la DG-VIII de la Unión Europea, aprobación de un monto de dinero para que una ONGD financie diversas micro realizaciones a lo largo de un año. Con un sencillo sistema de seguimiento y evaluación. Podrían acceder aquellas organizaciones que cumplan con determinados requisitos.
- Acuerdos marco plurianuales. Convenio entre la administración y algunas ONGD para la financiación de programas y proyectos. Las ONGD que accedan a este sistema no podrían participar de los anteriores y firmarían un convenio a varios años por el que se garantizan una financiación para destinarla a proyectos conforme a unas prioridades y características previamente definidas.

Para todas estas modalidades de acceso se estudiarán los mecanismos de seguimiento, evaluación y control del gasto que más adecuadamente respondan a los criterios de seriedad y eficacia en el gasto público, pero también de flexibilidad y de necesidad de las poblaciones con las que se trabaja."

2.2. En cuanto a los recursos destinados para este capítulo aparece una falta de precisión y coincidencia entre lo señalado al final de este capitulo (en torno al 8% de la AOD en el 2002 lo que significa un crecimiento del 20%) y lo que aparece en el cuadro que recoge el marco presupuestario en la página 39 (7,1% de la AOD al 16,37% de crecimiento).

Incluso en el caso de la primera estimación, si bien la propuesta contempla un incremento del instrumento lo consideramos insuficiente teniendo en cuenta:

- las capacidades y potencialidades de crecimiento de las cofinanciaciones con ONGD que son muy superiores a las recogidas en el texto (siempre hay innumerables solicitudes que no pueden ser financiadas por falta de recursos) e incluso aumentarán en la medida en que se modifique el marco de gestión de las mismas.
- su adecuado funcionamiento en los últimos años
- el estancamiento de recursos que ha sufrido en los últimos cuatro años

- la distancia que aun nos separa de los países con sistemas de cooperación más sólidos y asentados en cuanto al peso relativo de la cofinanciación con ONGD en su estructura de ayuda al desarrollo (Noruega 32.4% de la AOD bilateral, Luxemburgo 22.2., Dinamarca 22.8, Holanda 15.3, R. Unido 16.5, ...)
- su aceptación por parte de la sociedad española.

En consecuencia creemos que deben hacerse las siguiente modificación: tanto en el cuadro presupuestario (pág. 39) como en el punto 8 del capítulo dedicado al instrumento debe figurar un compromiso de alcanzar el 10% del total de la ayuda lo que significarán 29.900 millones de pesetas al final del período del plan director."

VOTO PARTICULAR DE LA COORDINADORA DE ONGD Y DE LAS ONGD PRESENTES EN EL CONSEJO AL DICTAMEN DEL CONSEJO RELATIVO AL PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA[83]

ANTECEDENTES

Para la Coordinadora de ONGD (CONGDE) y las ONGD presentes en el Consejo de Cooperación (Acsur-Las Segivuas, Intermón, Manos Unidas y Solidaridad Internacional) –miembros también de la CONGDE-, el Plan Director constituye un documento especialmente importante. Lo es para nuestro trabajo directo en los programas y proyectos que cofinanciamos con el Gobierno central, pero sobre todo su relevancia reside en que este Plan es el que fundamenta y orienta toda la cooperación española en los próximos cuatro años. Como organizaciones con voluntad de transformación social que trabajamos para "favorecer unas relaciones Norte – Sur más justas y equitativas" (Código de Conducta de las ONGD de la CONGDE) debemos contribuir, entre otras cosas, a que el conjunto de la ayuda al desarrollo española se oriente de forma decidida y exclusiva a la erradicación de la pobreza y el desarrollo humano sostenible, a que su volumen crezca de forma significativa y que su calidad mejore.

La Ley de Cooperación constituyó un paso adelante para la cooperación española. Sin ser la que todos hubiéramos deseado, la Ley marca una tendencia clara en los principios y objetivos de la cooperación. Sin embargo su escaso desarrollo en numerosos ámbitos concretos nos ha hecho depositar en el Plan Director la expectativa central de concreción de la Ley en forma de estrategias y objetivos vinculados con los recursos necesarios para su consecución. Esta expectativa justifica el intenso trabajo realizado por la CONGDE, tanto en esta etapa del Plan como en la anterior, a raíz de la propuesta presentada por el Gobierno en 1999 y que contó, tras intensos debates y mucho trabajo, con un consenso amplio entre diversos agentes y ministerios en el seno del Consejo de Cooperación.

VALORACIONES GENERALES AL PROCESO Y AL CONTENIDO DEL PLAN DIRECTOR.

1. Constatamos que se han dado una serie de reuniones y cruces de documentos entre el gobierno y los diferentes agentes de la cooperación. Sin embargo creemos que el proceso de discusión del Plan Director no ha tenido el tiempo suficiente para llevar a cabo un debate intenso sobre el Plan. Entendemos que el Plan no es un mero documento político sino que debe ser la herramienta estratégica principal de la cooperación española y como tal debería haber sido sometida a un debate más amplio y abierto. Somos los primeros en considerar la urgencia de dotar a la cooperación española de un Plan Director y hemos estado dispuestos a trabajar con rapidez en el mismo, pero a pesar de ello, su importancia y el hecho de que la nueva propuesta se alejara tanto de la anterior, hubieran requerido un debate más profundo.
2. La CONGDE valoró la primera versión de este Plan –remitida a finales de Julio de 2000- como un retroceso respecto a la propuesta anterior y a la doctrina recogida en la Ley de Cooperación. En ese momento solicitamos la vuelta a la propuesta anterior del Plan o, en todo caso, la incorporación de una serie significativa de elementos de esa propuesta al nuevo Plan. Indicamos también una serie de comentarios y aportaciones de diverso calado a la nueva propuesta de Plan. Nuevos comentarios, continuación de los anteriores, se aportaron a partir de las nuevas versiones del Plan. Remitimos a estos documentos para un análisis más pormenorizado de las valoraciones de la CONGDE sobre el Plan.
3. Consideramos que a lo largo del proceso de discusión del Plan y en sus sucesivas versiones, se han incorporado un número de enmiendas y comentarios realizados por la CONGDE y por otros agentes a las diferentes versiones del Plan. Valoramos positivamente este aspecto de la negociación y la voluntad del equipo de la SECIPI de trabajar sobre las versiones del Plan introduciendo cambios en el mismo. Este hecho ha contribuido a suavizar algunos aspectos especialmente duros de la primera versión y a incorporar ciertos elementos de una mayor sintonía con el consenso general en la cooperación internacional al desarrollo.
4. Las incorporaciones no han sido mayoritarias respecto las aportaciones de la CONGDE, ya que una parte de los capítulos del Plan no se han tocado desde la primera versión y de la misma forma, la mayor parte de las enmiendas en las que solicitábamos la retirada y sustitución de partes del Plan, han sido desatendidas.
5. En la última versión conocida del Plan (31 de Octubre de 2000) creemos que se recogen una serie de elementos positivos. La selección de prioridades transversales y sectoriales es razonable y coherente con la Ley de Cooperación, aunque su desarrollo y concreción en el Plan Director sea desigual y en ocasiones demasiado limitado (p.ej. necesidades sociales básicas). El marco geográfico es también consistente con la Ley y el hecho de querer avanzar hacia la concentración geográfica de la AOD española es loable. Los países programa seleccionados son los esperables, salvo alguna excepción como el caso de China, justificado sólo como destino de los FAD y en el marco del

83 Noviembre 2000

interés comercial prioritario para este Fondo. A lo largo del texto del Plan se pueden encontrar diversos párrafos con afirmaciones y orientaciones positivas, vinculadas con compromisos internacionales o con tendencias asumidas por los diversos agentes de la cooperación.

6. En los siguientes puntos de este voto particular se recoge la posición de la Coordinadora sobre algunos de los capítulos más significativos del Plan. En su conjunto creemos que el Plan Director carece de consistencia, en parte por la incorporación de nuevos elementos, contradictorios con otros originales que se han mantenido y que poco tienen que ver con la Ayuda al Desarrollo, y en parte por el escaso desarrollo de las diversas estrategias e instrumentos y de su vinculación con recursos y con otros elementos que posibiliten su desarrollo. Este último hecho convierte el Plan más en un documento político que en una herramienta estratégica para la cooperación.

7. En resumen: la falta de consistencia, unida al marco presupuestario del todo insuficiente, a ciertas orientaciones que permanecen en los puntos introductorios y a lo recogido sobre instrumentos como el FAD o la condonación de Deuda Externa, provocan que la Coordinadora de ONGD se sienta muy distante de este Plan Director en la última versión conocida.

INTRODUCCIÓN Y ORIENTACIÓN DEL PLAN

8. Tal y como indicábamos, se han incorporado diversos párrafos nuevos a partir de la primera versión del Plan. En ellos se recogen algunos elementos vinculados con tendencias y acuerdos internacionales asumidos por la comunidad de donantes. Sin embargo el escaso desarrollo de estos elementos, su vaga argumentación y el mantenimiento de un número significativo de párrafos de la primera versión, derivan en una introducción inconsistente, donde la orientación comercial está muy presente.

9. La experiencia de las ONGD en nuestro trabajo directo en los países donde cooperamos, nos muestra que la liberalización económica, que defiende el Plan, es con mucha frecuencia una fuente de exclusión en estos países y en absoluto un mecanismo de distribución de la riqueza. El énfasis en la liberalización comercial, en el sector privado y los flujos de capital, en el libre comercio como el lugar por el que gira el "círculo virtuoso" del desarrollo, no concuerda con nuestra visión del problema de la pobreza y es contradictorio con otros puntos del Plan. Solo con la apertura de mercados en el mundo desarrollado a los productos del Sur –algo que no se defiende en los ámbitos de decisión comercial por el mismo Gobierno español-, con el crecimiento de los mercados globales y las mejoras en la productividad, no se erradicará la pobreza, y en ocasiones, según como se apliquen estas políticas, se ahondará en el alcance de la misma.

10. De la misma forma, no podemos aceptar que se justifique un presupuesto limitado de AOD para predicar con ejemplo de austeridad fiscal, la misma austeridad que se promueve en los países del Sur. Si a la falta de recursos públicos nacionales para gasto social en los países empobrecidos se le une la caída de la ayuda pública al desarrollo, será la mejor garantía del hundimiento de los pobres servicios sociales básicos existentes hoy en los países del Sur.

11. En general, y a pesar de las incorporaciones, los primeros capítulos del Plan se alejan de los argumentos asumidos por la comunidad internacional de donantes y recogidos en varios documentos suscritos por el Gobierno español (como el "Shaping the 21st Century" del CAD). En ellos, además de concretar objetivos, se hace una definición de la AOD como una política pública destinada a dar oportunidades y seguridad a la población empobrecida. Una política cuya orientación no depende de los intereses políticos o económicos del donante, sino de lo más adecuado para lograr el objetivo de acabar con la pobreza.

FAD Y DEUDA EXTERNA

12. Creemos que en estos dos ámbitos el Plan Director es especialmente negativo ya que no avanza en ninguno de los aspectos que consideramos indispensables de cara a la mejora de la calidad de la ayuda, también a través de los instrumentos gestionados por el Ministerio de Economía. El hecho de que lo recogido finalmente en el Plan haya sido lo dictado por este Ministerio, sin posibilidad de mayor debate o aportaciones desde otros ámbitos refleja la falta de voluntad del Gobierno de cambiar la forma de gestionar estos instrumentos.

13. El FAD mantiene en el Plan Director el mismo enfoque que data de sus orígenes en 1976, un enfoque que ha sido criticado varias veces en sus informes por el CAD. No hay referencias que claramente marquen este Fondo como un instrumento esencialmente de cooperación; y más bien se destaca en primer lugar su objetivo de fomento de la exportación a través del carácter ligado del instrumento. La sugerencia del CAD de abrir un debate en España sobre el grave problema de la ayuda ligada no se recoge en el Plan. No se avanza lo más mínimo en la manera de integrar este instrumento en el conjunto de la cooperación española –teniendo en cuenta además lo puramente burocrático

del reglamento que desarrolla el artículo 28 de la Ley de Cooperación-. Tampoco hay indicaciones sobre la evaluación de los proyectos realizados, algo que en teoría se está haciendo ya pero de lo que se desconoce por completo sus resultados. Por último, el único aspecto positivo de la primera versión del Plan, la limitación del FAD al 10% del mismo en el total de la AOD en el 2004, ha sido eliminada en esta última versión del documento.

14. En cuanto a la Deuda Externa, lo recogido en el Plan es un breve enunciado de lo que actualmente hace el Gobierno. No se puede deducir de estos párrafos lo que el Gobierno platea como política de tratamiento de la Deuda Externa, algo especialmente grave si se suma el efecto de la Deuda en los países del Sur a la sensibilidad demostrada por la sociedad española por este tema, recogida por la Campaña "Deuda Externa, ¿Deuda Eterna?" y por la Consulta Popular que recogió más de 1 millón de votos a favor de la cancelación de la Deuda.

15. El Plan no indica cómo se hará el tratamiento de la Deuda Externa desde una óptica de desarrollo, integrada en la cooperación, y no sólo desde una visión puramente financiera. El Plan tampoco apuesta por una política activa y comprometida de condonación de deuda que contribuya a acabar con este lastre y que al menos asegure la cancelación del 100% de la deuda bilateral concesional. Por último la referencia, recogida en la primera versión, a la posibilidad de contar con una partida adicional proveniente del FAD para facilitar la actividad en este campo, ha sido eliminada en esta última versión.

MARCO PRESUPUESTARIO

16. Queremos destacar que no podemos aceptar el horizonte presupuestario de la AOD española previsto en este Plan, ya que nos parece por completo insuficiente. Los 306.000 millones previstos para el 2004 situarán la AOD en ese año, como estimación, entre el 0.25 y el 0.26% del PIB (según la evolución de la inflación y el crecimiento de la economía). La referencia central del volumen de AOD debe seguir siendo el porcentaje sobre el PIB, asumido de forma muy amplia como criterio internacional y reflejo del esfuerzo que hace un país para contribuir, desde el crecimiento de su riqueza, a la solidaridad internacional. El porcentaje sobre el PIB debería por lo tanto haberse indicado en el Plan Director, algo que no se hace, para poderlo comparar con el objetivo del 0.7%, asumido en varias ocasiones por el Gobierno español y recogido por todos los partidos políticos al firmar el Pacto por la Solidaridad en 1995. Consideramos el 0.35% como el porcentaje que debería haberse alcanzado en este Plan como senda para avanzar de forma creíble hacia el 0,7.

17. No podemos comprender el incremento producido para el año 2001 y el estancamiento que se genera en los tres años siguientes del Plan. Son muchos los ministerios que prácticamente permanecen estancados a lo largo del Plan, incluyendo Asuntos Exteriores.

18. Consideramos que los instrumentos que se deben primar en la cooperación española –además de la cooperación descentralizada-, son los que gestiona el Ministerio de Asuntos Exteriores, por lo que creemos que el crecimiento de los fondos de este Ministerio es extremadamente limitado. Es en las partidas que gestiona este Ministerio, las menos aleatorias de la AOD, en las que el Gobierno puede y debe mostrar su voluntad política de dotarse de unos recursos suficientes en cooperación internacional.

19. Mantenemos una posición de duda respecto al origen de los 12.000 millones del Ministerio de Defensa y especialmente de su adecuación al cómputo como AOD según el CAD.

20. La distribución de los recursos en función de objetivos, estrategias e instrumentos es muy limitada y debería haber tenido un desglose mayor en el Plan. Una distribución tan general como ésta resulta poco comprometida a la hora de asignar los recursos a los objetivos fijados en el Plan.

21. En la distribución geográfica queremos recordar el compromiso anunciado por el Presidente Aznar en la reciente Cumbre UE-África de El Cairo de duplicar en esta legislatura la AOD no reembolsable destinada a Africa. Según el Plan Director este compromiso no se cumplirá al estar la AOD bilateral con Africa Subsahariana estancada en 36-38 mil millones.

22. En cuanto a la distribución sectorial, queremos destacar el excesivo peso del sector infraestructuras y desarrollo económico –un 32%- máxime teniendo en cuenta que se trata de la AOD no reembolsable. Se entiende que con la reembolsable (FAD y microcrédito) este sector subiría aún más.

OTRAS VALORACIONES

23. Ayuda Multilateral. Este es uno de los capítulos que ha incorporado más cambios a lo largo del desarrollo del Plan. El contenido final, atenuada en parte la orientación estrictamente comercial que aparecía en la primera versión, es un enunciado corto de lo que el Gobierno hace. Claramente no hay una opción clara por potenciar la cooperación multilateral –especialmente la no financiera- pero incluso en estas circunstancias consideramos inaceptable el estancamiento de la partida de contribuciones a las Agencias de Naciones Unidas, tal y como figura en el marco presupuestario. Echamos en falta la opción de combinar la cooperación bilateral y la multilateral así como una apuesta clara por tener un mayor papel en la definición de políticas de estas instituciones.

24. Necesidades sociales básicas. Este sector constituye un ejemplo claro de la falta de definición del Plan Director, ya que se desconoce de qué manera y con qué estrategias e instrumentos se pretende potenciar esta prioridad sectorial. Creemos que es muy limitado realizar un mero listado de los subsectores dentro de este ámbito, sin entrar a detallar el trabajo de cada uno ni los acuerdos y compromisos internacionales que respaldan una opción decidida por la salud o la educación básica. El objetivo fijado en el Plan de alcanzar "idealmente" el 20% de la AOD en este sector no lo consideramos suficiente ya que la referencia es a la AOD bilateral no reembolsable cuando el compromiso del Gobierno es llegar a este porcentaje de la AOD total.

25. ONGD. Tras las sucesivas modificaciones del Plan, creemos que este capítulo ha incorporado elementos más definidos respecto a la orientación de la reforma de las bases de financiación a programas de ONGD. Nos preocupa la referencia a la contribución de recursos privados, algo que según la forma como se haga, puede causar dificultades en un sector aún joven como el de las ONGD españolas. Nos parece lamentable que no se haya indicado la cifra que alcanzará el programa de cofinanciación con ONGD al final del Plan, máxime teniendo en cuenta que esta cifra sí se ha indicado en la mayor parte de los instrumentos de la ayuda. Por último, esperamos en el futuro próximo tener la posibilidad de mantener un diálogo intenso y pausado con la Administración de cara a la reforma de este instrumento.

13 de Noviembre de 2000

AGUA Y SANEAMIENTO: BIEN ELEMENTAL PARA EL DESARROLLO PROPUESTAS PARA EL PLAN DIRECTOR 2005-2008[84]

INTRODUCCIÓN

Desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, que tuvo lugar en Mar del Plata, Argentina, en 1977, las relaciones entre el agua y el desarrollo sostenible se han incorporado de forma cada vez más intensa a la agenda internacional, contemplando los distintos aspectos en los que es relevante y determinante: social, económico y medioambiental. Con igual claridad se han puesto de manifiesto las concomitancias entre el agua y la pobreza, toda vez que deficiencias en el acceso a este elemento fundamental afectan a las necesidades básicas, salud, seguridad alimentaria y al bienestar elemental de las personas; por el contrario, conseguir un mayor acceso al agua representa un paso en la erradicación de la pobreza.

Así, desde 1977 se fueron sucediendo las reuniones en las que se pusieron en evidencia las relaciones anteriores y, consecuentemente, asumiendo sucesivos compromisos tendentes a resolver los déficit y carencias detectados en cada momento, con el fin de lograr el acceso universal a los servicios de abastecimiento y saneamiento: la década 1981-1990 fue declarada del abastecimiento y saneamiento con el objetivo de que a su término se hubiera logrado el acceso general de ambos. Como quiera que tal meta no fue cubierta, a pesar del enorme esfuerzo desplegado para conseguirla, se volvió a plantear, prácticamente en los mismos términos, en Dublín (1992), Río de Janeiro (1992), Noordwijk (1994), Copenhague (1995), Marrakech (1997), La Haya (2000), Bonn (2001) y Johannesburgo (2002).

En este contexto, en 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas asumió como uno de los Objetivos del Milenio, el de reducir a la mitad, en 2015, la proporción de personas sin acceso a fuentes de agua segura; esto se amplió en los mismos términos al saneamiento durante la Cumbre de Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, de forma que, en la actualidad, ambos objetivos se consideran como uno solo.

Todo este proceso ha servido para llegar a un análisis consensuado sobre el acceso al agua como un elemento clave del desarrollo sostenible, al entenderlo como una necesidad básica, un bien público y un derecho humano, tal como ha sido reconocido recientemente por la Observación General 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de las Naciones Unidas (2003). El acuerdo se ha logrado también en relación con las relaciones entre el agua y la pobreza; de hecho, en el Informe de Desarrollo Humano de 1997 se introdujo el índice de pobreza humana que se basa en la carencia de capacidades humanas básicas, entre las que está, como uno de los cinco indicadores fundamentales, precisamente el acceso al agua potable. En términos similares se trata la pobreza en el Informe de Desarrollo de 2000 del Banco Mundial, a la que se asocia como elemento determinante el deficiente acceso al agua potable.

Para vincularse con el objetivo general del desarrollo sostenible, es preciso que los temas como el agua se integren de forma sectorial en las estrategias nacionales de erradicación de la pobreza; este planteamiento ha sido asumido por algunas de las instituciones internacionales de financiación, como, por ejemplo, el Banco Mundial y otros bancos regionales, cual es el caso del Banco Asiático de Desarrollo y el Interamericano de Desarrollo, que cuentan con una línea específica de actuación y financiación relacionada, precisamente, con el abastecimiento y saneamiento.

Consecuente con lo anterior, a continuación se contextualiza la situación del abastecimiento y saneamiento y se caracteriza la ayuda oficial al desarrollo destinada a este sector, todo ello como un prolegómeno para justificar su consideración como un sector diferenciado en el Plan Director que, a corto plazo, tiene que redactar la Administración. Adicionalmente se proponen una serie de reflexiones y contenidos que, en consecuencia con lo anterior, debería recoger el futuro Plan Director.

I. LA SITUACIÓN MUNDIAL DEL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

De acuerdo con el Informe de Evaluación del Abastecimiento y Saneamiento de 2000, de la Organización Mundial de la Salud, actualmente se evalúan los déficit de abastecimiento y saneamiento en el mundo en, respectivamente, unos 1.100 millones y 2.400 millones de personas que no pueden acceder a estos servicios; sin embargo, estas cifras enmarcan el problema global pero no lo caracterizan en toda su dimensión y complejidad, ya que son el reflejo de una realidad que presenta grandes diferencias geográficas, y dentro de una misma zona, desigualdades radicales entre el ámbito rural y urbano.

En efecto, aunque a escala mundial la cobertura de abastecimiento de agua es de un 82% y la disponibilidad de sistemas de saneamiento alcanza tan solo el 60%, las deficiencias más relevantes, por cuanto al abastecimiento se refiere, se dan en las

84 Julio 2004

zonas rurales de África subsahariana y Oceanía –que alcanzan coberturas del 66% y 40%, respectivamente-, mientras que el saneamiento tiene su menor cobertura también en el ámbito rural de África subsahariana y Asia oriental y centromeridional, donde ésta desciende a valores del orden del 25%.

En términos continentales, Asia es el que tiene el mayor número de personas sin servicios de abastecimiento o saneamiento, mientras que en África este grupo es porcentualmente mayor debido a las diferencias demográficas de ambos continentes.

Como reflejo de lo anterior, y de acuerdo con el Informe Humano de 2003 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de los 46 países que tienen una cobertura de abastecimiento de agua menor al 75%, todos están en África o Asia, excepto seis – 3 de Oceanía, 1 de Oriente Medio, 1 del Caribe y otro de Europa del Este -. En lo que se refiere al saneamiento, son 58 los países que disponen de una cobertura menor del 75%, de los cuales 32 están en África, 13 en Asia, 8 en América, 3 en Oceanía, 1 en Europa del Este y otro en Oriente medio.

Resulta evidente que cualquier política global tendente a resolver los déficit de abastecimiento y saneamiento en el mundo debe, necesariamente, tener en cuenta la realidad geográfica y geopolítica reflejada en los párrafos anteriores.

Por otra parte, es relevante que, de los países con coberturas de abastecimiento menores al 75%, más del 90% tienen la categoría de países pobres altamente endeudados; este porcentaje es menor –casi el 50%-, cuando de trata de países con coberturas de sistemas de saneamiento menores del 75%. Estos datos deben asumirse como condicionantes del tipo de ayuda destinada al sector agua en el que, sin duda, debería primar la modalidad de donaciones frente a los créditos, para que la solución de esta problemática se inscriba en la dinámica de lucha contra la pobreza y la consecución del desarrollo sostenible.

Por último, y a efectos de tener en cuenta todos los factores que implica asumir los objetivos del milenio, se estima que, para cumplirlos, será necesario movilizar un esfuerzo inversor estimado en unos 60 millardos de dólares anuales, frente a los 30 millardos que actualmente se destinan al sector agua[85]; aunque la financiación de esta cantidad provendrá de diferentes fuentes, una parte sustancial se canalizará a través de la ayuda oficial al desarrollo y, en consecuencia, es conveniente que los planteamientos estratégicos y las políticas asociadas se correspondan con los compromisos asumidos.

II. LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO DEL CAD

De acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo, la financiación del sector agua –entendiéndolo como el asociado con el abastecimiento y saneamiento-, proveniente de la Ayuda Oficial al Desarrollo canalizada a través del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) –que incluye tanto la bilateral como la multilateral-, tuvo una tendencia decreciente entre 1997 –cuando se invirtieron 5 millardos de dólares- y 1999 –la inversión fue de 3,7 millardos de dólares-, experimentó un máximo en 2000 –con 4,7 millardos de dólares- y en 2001 decayó hasta cifras del mismo orden que en 1998, cuando se destacaron 4,2 millardos de dólares[86].

II.1. AYUDA BILATERAL

En el quinquenio 1997-2001, el monto total de la ayuda bilateral destinada a proyectos y actividades relacionadas con el agua asciende a 12,75 millardos de dólares que, frente a los 203,24 millardos del monto total de la ayuda, representa el 6,3%. La evolución anual de la importancia relativa del sector con respecto al total ha sido decreciente desde el 9% en 1997 hasta el 4,8% en 2001, si bien en 2000 alcanzó el 7%.

En términos cuantitativos la ayuda bilateral experimentó una disminución sostenida desde los 3 millardos en 1997 hasta los 2 millardos en 1999; en 2000 presenta un máximo relativo de 3 millardos para volver a los 2 millardos en 2001. Por lo que se refiere a la calidad de la ayuda bilateral, se verifica que la ayuda reembolsable –créditos- osciló, en el periodo considerado, entre el 35% y el 68% del total, porcentajes superiores a los que se dan en el conjunto de la AOD; por cuanto se refiere a la ayuda ligada, se puede afirmar que está entorno al 20% de la total en todo el periodo.

En cuanto a los subsectores hacia los que se destinó la ayuda bilateral, prácticamente las tres cuartas partes de la ayuda del periodo corresponden a sistemas de abastecimiento y saneamiento; la asociada a grandes sistemas supuso el 65%, mientras que la de pequeños sistemas fue de solo el 11%; por su parte, la destinada a financiar actividades de planificación y establecimiento de políticas asociadas con el agua alcanzó el 9%.

85 Millenium Project. UN Development Group. 2003.
86 Los datos de la AOD en el sector agua se han tomado de un estudio específico elaborado por Ingeniería Sin Fronteras en 2004.

De los 12,75 millardos de dólares que supuso la inversión bilateral en el sector agua entre 1997 y 2001, el 52% -unos 6.591 millones-, se destinaron a Asia, el 25% a África –3.190 millones-, y 16,4% -2.093 millones- fueron a América; a Europa le correspondió el 5% y tan solo el 2% fue para a Oceanía.

La mayor inversión se dedicó a proyectos en los países de rentas medias, que acapararon el 53,3% del monto total en el periodo. Lo destinado a los países de rentas bajas y los menos desarrollados, ascendió a 5,6 millardos de dólares, que representa casi el 44% de la inversión total.

II.2. AYUDA MULTILATERAL

La ayuda multilateral al sector agua entre 1997 y 2001 ascendió a 9,2 millardos de dólares, habiendo presentado un máximo absoluto en 2001, cuando la financiación alcanzó los 2,2 millardos. En términos generales los organismos del grupo del Banco Mundial –IBRD e IDA- son los que aportaron mayor financiación en casi todos los años y, desde luego, en todo el periodo, ya que supuso el 44% del total. Los Bancos regionales de Desarrollo y Fondos Asiático y Africano aportaron el 22%, el Interamericano otro 22%, el Fondo Europeo casi el 11% y, por último, las agencias de las Naciones Unidas no llegaron al 1%.

La mayor parte de la ayuda multilateral se canalizó a través de la modalidad reembolsable; las excepciones son las aportaciones del Banco Africano de Desarrollo ya que en 1997, el 12,7% de su aportación fue no reembolsable; como lo fue el 14,4% de la del Fondo Africano de Desarrollo en 1998; sin embargo el caso más significativo es el del Fondo Europeo de Desarrollo ya que, hasta 2001, toda su ayuda fue no reembolsable.

El 54% de la ayuda multilateral del periodo se destinó a financiar proyectos relacionados con grandes sistemas de abastecimiento y saneamiento y menos del 5% lo fue a pequeños sistemas. También fueron relevantes las actividades asociadas con las políticas, planificación y gestión de recursos hidráulicos, que representan el 29% del total. Conviene resaltar el protagonismo tan relevante que, en términos de la inversión realizada, ha adquirido este sector ya que, de hecho, en 1998 y 2000 fue al que más fondos se dedicaron; cabe relacionarlo con el establecimiento de las condiciones adecuadas para llevar a cabo los planteamientos privatizadores de las instituciones de financiación internacionales.

Como en el caso de la ayuda bilateral, Asia es el continente que, en el quinquenio considerado, recibió más ayuda multilateral, nada menos que el 39%, seguida de América, con el 28%, y África, con casi el 22%. También, como pasa con la ayuda bilateral, el 53% de la multilateral se dirigió hacia países de rentas medias, mientras que cerca del 43% fue para países de rentas bajas y en desarrollo.

En definitiva, se puede afirmar que más del 50% de la AOD del CAD, tanto la bilateral como la multilateral, se destina a países de rentas medias, en contradicción con los objetivos generales establecidos por el propio CAD.

III. EL CASO ESPAÑOL

La ayuda bilateral española destinada a financiar al sector agua experimentó un crecimiento sostenido desde 1997 –la inversión fue de 18,98 millones de dólares USA- hasta 2000, cuando la ayuda alcanzó los 78,44 millones de dólares y se quebró la tendencia experimentando una caída notable hasta los 45,77 millones de dólares. En su conjunto, el peso de los créditos frente a las donaciones es preponderante en la inversión realizada ya que los primeros representan entre el 64 y 83% de la ayuda en el último trienio. Esta proporción es exactamente la contraria a la que existe para el conjunto de la AOD, en la que las donaciones son, aproximadamente, las dos terceras partes de la ayuda total.

Por otra parte, la importancia de la ayuda ligada en el caso español es desmesurada en el sector agua, ya que se sitúa siempre por encima del 58% entre 1999 y 2001, en contradicción con las recomendaciones establecidas al efecto por el Comité de Ayuda al Desarrollo; en términos comparativos, se verifica que, en el caso del CAD, la tendencia es mantener la ayuda ligada por debajo del 20%, mientras que en España varía en los últimos años entre el 60% y el 75%, aproximadamente.

Dos aspectos que caracterizan la ayuda bilateral española destinada al sector agua son su alta concentración en términos presupuestarios –pocos países acaparan la mayor parte de la ayuda cada año- y su gran dispersión desde el punto de vista geográfico –se destinan pequeñas cantidades de ayuda a muchos países-. De hecho, la concentración es consecuencia de la importancia del componente reembolsable que, en el quinquenio 1997-2001, se canalizó en todos los casos a través de los denominados créditos FAD, que tuvieron carácter de ayuda ligada; se trató de muy pocos créditos formalizados en contados países.

Por cuanto se refiere al esfuerzo inversor, y en lo relativo a su distribución a nivel continental, se verifica que fue América, hasta 2000, el principal receptor de la ayuda bilateral española; en 2001 Asia cobró el protagonismo principal, sin duda debido a los créditos FAD destinados a China. Por el contrario, África, el continente donde se dan los mayores déficit en lo que respecta a la cobertura de abastecimiento de agua, no tiene en ningún año un papel relevante; esta circunstancia es importante toda vez que es en este continente donde es necesario realizar un mayor esfuerzo inversor si se pretende que se cumplan los compromisos del Milenio.

En todo caso, se verifica que los países con mayor inversión en el sector agua, en su gran mayoría no presentan unos déficit extremos en abastecimiento y saneamiento. Esta situación es coherente con el hecho de que las prioridades geográficas de la Ley de Cooperación y el Plan Director 2001-2004 no se ajustan plenamente a las que prefiguran los mayores déficit en abastecimiento y saneamiento, fundamentalmente porque el agua no es un sector específico prioritario en la política española de cooperación internacional. En todo caso, se llama la atención sobre el hecho de que, de los países prioritarios marcados por el Plan Director, sólo se consideran ocho con deficiencias extremas en la cobertura de abastecimiento o saneamiento, emplazados, fundamentalmente, en África y Asia.

Los países de rentas medias son los principales receptores de la AOD bilateral española –nada menos que el 68% de la inversión en el periodo 1997-2001-, tal como ocurre en la AOD del CAD.

Por último, cabe llamar la atención de que la ayuda bilateral destinada a sistemas de abastecimiento y saneamiento, tantos grandes como pequeños, acaparó la mayor parte de la inversión, si bien son los segundos los que, como norma general en el periodo 1997-2001, tienen más preponderancia, ya que recibieron el 33% de la inversión total, frente al 28% de los sistemas grandes.

IV. PROPUESTAS PARA EL PLAN DIRECTOR

IV.1. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO

Consideración como sector:

Dentro de los ODM nos encontramos con una meta (meta 10, objetivo 7) que hace referencia al abastecimiento de agua y saneamiento: reducir a la mitad el porcentaje de personas sin acceso a agua y saneamiento.

Este aspecto, relacionado con las necesidades sociales básicas, es un componente importantísimo de la lucha contra la pobreza, tiene un impacto muy fuerte sobre la salud, la alimentación, la supervivencia, la calidad de vida, la igualdad de géneros y la autonomía de la mujer y las posibilidades de desarrollo de cientos de millones de personas.

Por ello, si la Cooperación Española quiere estar claramente orientada a la lucha contra la pobreza y hacerlo tomando como guía de trabajo los ODM, sería conveniente caracterizar el abastecimiento de agua y saneamiento como un sector.

Delimitación del sector:

Pero este sector, en el marco de la planificación estratégica de la Cooperación Española, no debe dar el mismo peso a cualquier actuación relacionada con el agua, sino que debe tomar como punto de partida el derecho humano al acceso al agua.

Amparado por la Declaración Universal de Derechos Humanos y por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) se reconoce el derecho humano de acceso al agua. El Comité DESC de Naciones Unidas ha hecho una definición e interpretación de este derecho en su Observación General 15 (OG 15). Según ésta, no todos los usos del agua se pueden entender protegidos por el derecho humano al agua[87], sino solo los siguientes:

- Usos personales y domésticos: Son los que tienen la prioridad máxima, al menos así se trasluce de la lectura de la OG 15 en su conjunto. Dentro de estos usos se entienden comprendidos :
 - a) Consumo humano: Se refiere al agua destinada a bebidas y alimentos.
 - b) Saneamiento: Se refiere a la evacuación de excretas humanas; el agua es necesaria dondequiera que se adopten medios de evacuación por el agua.
 - c) Colada: Lavado de la ropa de la familia.

87 Se puede encontrar un análisis del derecho humano al agua en http://www.prosalus.es/derechoAl/dePresentacion.asp

- d) Preparación de los alimentos: Incluye la higiene alimentaria y la preparación de los alimentos ya sea que el agua se incorpore a éstos o entre en contacto con éstos.
- e) Higiene personal y doméstica: Se refiere al aseo personal y a la higiene del hogar.

- Usos vinculados con la producción de alimentos: Estará comprendido este uso en la medida que la producción agrícola esté destinada a evitar el hambre, a garantizarse una alimentación adecuada (derecho a la alimentación) pero no cuando se trate de desarrollar explotaciones agrícolas como negocio.
- Usos vinculados a garantizar el derecho a la salud: abastecimiento de establecimientos de salud y otros usos destinados a evitar enfermedades.

De acuerdo a ello, se propone que el sector agua y saneamiento en la Cooperación Española esté dirigido exclusivamente a estos usos del agua y al saneamiento, es decir, que sea un sector orientado al derecho humano al agua, en la línea de los ODM.

Al mismo tiempo que se delimita el sector en torno al derecho al agua, es decir, a ese conjunto de usos básicos para la vida, es importante tener en cuenta que los problemas relativos al agua y al saneamiento no se resuelven exclusivamente con infraestructuras; este sector tiene muchos componentes que hay que articular con una visión de integralidad: políticas de gestión del agua, protección de recursos hídricos y gestión con criterios de sostenibilidad medioambiental, gestión de la demanda, educación y capacitación comunitaria para el adecuado uso del agua y para el mantenimiento y gestión de los sistemas de agua y saneamiento, aplicación de tecnologías apropiadas que permitan la sostenibilidad de las infraestructuras, etc. Una cooperación en el sector agua exclusivamente orientada a las infraestructuras está condenada a cosechar muchos fracasos.

Diseño de estrategia sectorial propia:

En tanto que sector, sería necesaria la definición de una estrategia sectorial de agua y saneamiento que tuviera como eje central el respeto, protección y garantía del derecho humano al agua, y que tomara en cuenta las siguientes propuestas y recomendaciones. A su vez, esta estrategia permitirá planificar las actividades del sector en horizontes temporales del corto, medio y largo plazo.

IV.2. PRIORIDADES GEOGRÁFICAS

Criterio general:

El criterio básico para hacer una revisión de prioridades geográficas para el sector agua y saneamiento debe ser el tener como prioritarios los países o zonas geográficas con una cobertura menor del 70%. Este criterio deberá cruzarse con el establecimiento de países prioritarios por parte de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

Indicadores:

A la hora de establecer las prioridades geográficas para el sector agua y saneamiento conviene tener presentes dos tipos de indicadores para aplicar los criterios generales señalados:

- Por un lado el indicador de los niveles de cobertura no solo por país sino también por regiones y zonas dentro de estos. En este sentido hay que tener en cuenta que hay países que a nivel nacional tienen unos porcentajes de cobertura aceptables pero en algunas zonas son muy deficientes. En general los peores niveles de cobertura se dan en zonas rurales, sobre todo en África Subsahariana y en algunas zonas de Asia.
- Otro indicador importante es el índice de morbilidad y mortalidad por enfermedades relacionadas con el deficiente acceso a agua y saneamiento. Deben ser prioritarios aquellos países y zonas más afectados por enfermedades 'hídricas'.

IV.3. PRIORIDADES SECTORIALES

Clasificación CAD de subsectores de agua y saneamiento:

El CAD establece la siguiente clasificación de subsectores dentro del sector agua y saneamiento:

14010 Políticas, planificación y gestión de recursos hídricos

14015 Protección de los recursos hídricos

14020 Grandes sistemas de abastecimiento y saneamiento

14030 Pequeños sistemas de abastecimiento y saneamiento

14040 Desarrollos fluviales

14050 Gestión de aguas residuales

14081 Educación y formación en temas relacionados con la ingeniería hidráulica

Subsectores prioritarios:

En coherencia con la caracterización hecha del sector y con la referencia a los ODM, entendemos que los subsectores prioritarios deben ser los siguientes: 14010, 14015, 14030, 14050 y 14081.

Es por tanto muy importante tener presente que una adecuada estrategia sobre agua y saneamiento no debe quedarse exclusivamente en las infraestructuras; es necesario incorporar subsectores que contemplen los aspectos fundamentales de educación, capacitación, gestión, medioambiente, políticas, tratamiento de aguas negras y grises, tecnologías apropiadas, etc.

Especial mención cabe hacer a las actividades destinadas a promover en los países destinatarios de la ayuda, políticas y legislación que aseguren el acceso equitativo al agua y su uso eficiente, así como a las que propugnen el fortalecimiento institucional y el desarrollo de capacidades en las administraciones y organizaciones implicadas. En este sentido, deberá valorarse convenientemente la existencia de este contexto administrativo político y legal en los países potencialmente receptores de ayuda.

IV.4. INSTRUMENTOS

Ayuda bilateral:

La ayuda destinada al sector agua debe materializarse prioritariamente a través de la modalidad no reembolsable, con objeto de garantizar que se inscribe en la estrategia general de lucha contra la pobreza. Eventualmente cabría la posibilidad de considerar la alternativa reembolsable en el caso de los microcréditos, siempre que se trate de actuaciones comunitarias y participativas, y adecuadamente identificadas. En todo caso, el planteamiento anterior supondrá un cambio cualitativo con respecto a la situación anterior, en la que el peso de los créditos llegó a suponer en algún año hasta el 83% del monto total.

De acuerdo con las recomendaciones del CAD, la ayuda bilateral no tendrá incorporadas condiciones que la liguen a criterios comerciales.

Ayuda multilateral:

La ayuda multilateral se podría destinar prioritariamente a financiar los grandes sistemas –correspondientes al código 14020 del CAD-, en consonancia con la práctica que se ha seguido hasta ahora. Esta ayuda no debe estar ligada ni sometida a cláusulas de condicionalidad a las que se alude a continuación.

Cláusulas de condicionalidad:

Ha sido práctica habitual durante los últimos años que una parte sustancial de la ayuda multilateral destinada al sector agua –especialmente la canalizada a través del Banco Mundial- incluya cláusulas de condicionalidad de los créditos destinadas a conseguir la recuperación total o parcial de los costes de inversión y la privatización de los sistemas de abastecimiento y saneamiento. Esta práctica debe abandonarse, toda vez que es, cuando menos, cuestionable que se inscriba en el marco de lucha contra la pobreza, ya que tiende a favorecer a los intereses de los grandes operadores internacionales de estos servicios en detrimento de los sectores más desfavorecidos y vulnerables que no disponen del acceso al agua.

Convendría realizar una evaluación de la repercusión que, sobre los sectores más vulnerables, han supuesto los procesos de privatización que han tenido lugar en los países menos adelantados.

Principio de coherencia:

La ayuda destinada al sector agua deberá ser coherente con los planteamientos anteriores y con la estrategia sectorial que se propone; esto es relevante en lo que respecta a los créditos FAD, que en el inmediato pasado han supuesto una parte sustancial de las inversiones realizadas en el sector agua.

IV.5. RECURSOS

Porcentaje de AOD para el sector agua y saneamiento:

Puesto que hemos señalado como referencia fundamental los ODM, nos parece que pueden y deben ser una referencia también a la hora de determinar qué porcentaje de la AOD española se debe dedicar a este sector de agua y saneamiento.

En el último informe del Task Force 7 del Millenium Project[88] se hace una cuantificación de los recursos que la comunidad de donantes debería aportar para poder alcanzar la meta 10. La estimación es de 6.700 millones de dólares al año hasta 2015. Si tenemos en cuenta que la participación de España en el PIB conjunto de los miembros del CAD es del 3,53% (según datos de 2002), su aporte proporcional debería ser de unos 190 millones de euros al año.

En el horizonte de los compromisos asumidos por el actual Gobierno (unos 5 000 millones de euros en AOD para 2009), esto supondría dedicar a agua y saneamiento al final de la legislatura el 3,8% de la AOD.

Según esto nos parece que lo razonable sería dedicar anualmente desde 2005 a 2008 el 4% de la AOD a este sector de agua y saneamiento tal y como lo hemos caracterizado, es decir, orientado a contribuir a la meta 10 de los ODM.

Recursos humanos:

Un adecuado acompañamiento y seguimiento del sector agua y saneamiento requerirá no solo de la dotación de suficientes fondos sino también de los recursos humanos adecuados. Esto debe ser tenido en cuenta al acometer la reforma de la AECI.

Como quiera que el ámbito rural y los pequeños sistemas de abastecimiento y saneamiento deben ser favorecidos, hay que tener en cuenta que las organizaciones no gubernamentales y las administraciones locales se configuran como agentes con un protagonismo especial, en atención a su especial experiencia y capacidad de adaptación y trabajo en este contexto.

88 Interim Report of Task Force 7 on Water and Sanitation. Millenium Project. Febrero 2004.

LA ACCION HUMANITARIA EN LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA APORTACIONES PARA EL PLAN DIRECTOR 2005-2008 [89]

INTRODUCCIÓN

La Acción Humanitaria constituye en la actualidad, una de las grandes carencias del sistema español de Ayuda Oficial al Desarrollo. Tras más de veinte años de actuaciones en este ámbito, la Acción Humanitaria no ha conseguido aún consolidarse como instrumento dentro de la cooperación española.

A pesar de su visibilidad mediática y del protagonismo social que ha acaparado en la última década, la Acción Humanitaria española no está fundamentada sobre un sólido modelo de intervención. La falta de criterios objetivos de actuación, las restricciones presupuestarias, las dificultades de su gestión y su vinculación a objetivos de la política exterior española así como la creciente participación de las Fuerzas Armadas han contribuido a que la Acción Humanitaria sea hoy un capítulo pendiente de la cooperación española.

Por todo ello, desde la CONGDE, consideramos imprescindible una revisión de los fundamentos y de los criterios operativos de la Acción humanitaria española, en el marco de la política de cooperación internacional.

Este imperativo de cambio de nuestra Acción Humanitaria, viene también reforzado por la necesidad de redactar el nuevo Plan Director de la Cooperación española 2005-2008 y por los proyectos de reforma de la Agencia Española de Cooperación Internacional, abordados desde la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

Desde la CONGDE, pensamos que la actual coyuntura de cambio, puede representar una oportunidad que las demandas de reforma de la acción humanitaria española, realizadas desde hace ya largo tiempo por el sector asociativo, sean atendidas por el Gobierno y se reflejen en algunos aspectos del Plan Director 2005-2008.

Nuestro objetivo como plataforma de ONG, es que la acción humanitaria española alcance una calidad equiparable a la de otros Estados de nuestro entorno y se dote de las herramientas y de los recursos necesarios para hacer esto posible.

PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN HUMANITARIA

La Acción Humanitaria está fundamentada sobre la base de los principios humanitarios.

Algunos de éstos son los siguientes:

- **Humanidad:** El objetivo fundamental de la acción humanitaria es aliviar, disminuir y prevenir el sufrimiento de los seres humanos, al mismo tiempo que asegure su protección y asistencia. Se erige pues en un derecho fundamental, y la persona y su dignidad constituyen el centro de la perspectiva humanitaria.
- **Universalidad:** Considerando la asistencia como derecho y deber humanitario para todas/os. El derecho a recibir y a brindar ayuda humanitaria debe constituir un principio humanitario fundamental que asiste todo/a ciudadano/a en cualquier país. Asimismo prestar asistencia humanitaria dondequiera que sea necesaria constituye una obligación en calidad de miembros de la comunidad internacional.
- **Imparcialidad:** La ayuda humanitaria no debe responder a intereses partidistas, ni políticos, y es independiente de la nacionalidad, el sexo, la creencia política, religiosa y/o filosofía.
- In**dependencia de cualquier presión política, económica, financiera, religiosa o militar.** La ayuda humanitaria no se utilizará para favorecer una determinada opinión política o religiosa, sino que se prestará de acuerdo a las necesidades de los individuos, las familias y las comunidades. De este modo no supeditaremos la promesa, la prestación o la distribución de ayuda al hecho de abrazar o aceptar una determinada doctrina política o religiosa. Del mismo modo la ayuda no se podrá utilizar para favorecer una u otra opinión o régimen económico o político, ni actuará como instrumento de políticas gubernamentales.
- **No Condicional:** La ayuda prestada no está condicionada por la raza, el credo o la nacionalidad de las/os beneficiarias/os ni ninguna otra distinción de índole adversa. La ayuda será por tanto incondicional y prestada en función únicamente de las necesidades.

89 Julio 2004. GT Acción Humanitaria. Equipo de redacción: Farmacéuticos Mundi, Medicus Mundi, Caritas, Paz y Tercer Mundo Cruz Roja, Intemon- Oxfam, Médicos del Mundo, Médicos sin Fronteras.

- **Neutralidad**: La acción humanitaria no deberá tomar parte en los conflictos de orden político, étnico o religioso. Esta neutralidad sé cumplirá sin menoscabo del principio de testimonio.
- **Consentimiento:** Nunca debe imponerse a las/os beneficiarias/os la asistencia. La ayuda debe prestarse en función de las necesidades de las/os beneficiarias/os y con el consentimiento de éstas/os.
- **Participación:** La acción humanitaria debe respetar la cultura, la estructura y las costumbres de las comunidades y países en donde se ejecuten las actividades, y buscará la forma de hacer participar a las/os beneficiarias/os de programas en la administración de la ayuda de socorro. La población afectada participará activamente en la valoración, diseño, implementación y evaluación del programa de asistencia humanitaria.
- **Testimonio:** La asistencia humanitaria a las poblaciones debe ir acompañada del testimonio de la situación en las que se encuentran las poblaciones. Existe la obligación de informar sobre la situación de los países en donde se actúa para velar por el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario y la no-violación de los derechos humanos.
- **Prioridad en Base a Necesidades:** El orden de prioridad de la asistencia se establecerá únicamente en función de las necesidades, y, siempre que sea posible, la prestación de socorro deberá fundamentarse en una estimación minuciosa de las necesidades de las víctimas y de la capacidad de hacer frente a esas necesidades con los medios disponibles localmente.

DEFINICIÓN DE ACCIÓN HUMANITARIA

Los países en vías de desarrollo son víctimas frecuentes de catástrofes naturales y de conflictos que, además de generar víctimas humanas, incrementan los grados de vulnerabilidad y de pobreza de sus poblaciones. En estos casos, una parte de las actividades de solidaridad internacional de las Organizaciones No Gubernamentales han de desplegarse en el campo de la acción humanitaria, al objeto de prestar una rápida cobertura de las necesidades de la población afectada, tratando de evitar la pérdida de vidas humanas y, paralelamente, estableciendo medidas en el ámbito de la prevención.

Las Organizaciones de la CONGDE comprometidas en este tipo de tareas, trabajamos con la necesidad de vincular la acción humanitaria con la cooperación para el desarrollo, de forma que sus objetivos se complementen y refuercen mutuamente.

En este contexto, la CONGDE define la acción humanitaria como el conjunto diverso de acciones de ayuda a las víctimas de desastre, desencadenados por catástrofes naturales o por conflictos armados, orientadas a aliviar su sufrimiento, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad, contribuyendo, además, a frenar la descomposición del tejido económico y social y a sentar las bases para la rehabilitación y el desarrollo.

De esta definición se desprende que:

- La acción humanitaria está dirigida a la población más vulnerable y necesitada, sin discriminación alguna (por su nacionalidad, raza, sexo, creencia política o religiosa), con imparcialidad, neutralidad e independientemente de consideraciones políticas.
- Contextualizamos la acción humanitaria en un marco temporal amplio en la medida en que comprende una ayuda permanente en casos de crisis crónicas, de actividades de rehabilitación, de prevención de catástrofes y refuerzo de capacidades, así como acciones que contribuyan a aportar soluciones duraderas.
- La intervención se realizará en consonancia con el mandato de cada organización, en un marco de total transparencia, coherencia y coordinación, siempre que sea posible, a todos los niveles y con todos los actores.
- La acción humanitaria facilitará la participación de la población local en el diseño y ejecución de las intervenciones a desarrollar, para poder responder eficaz y eficientemente a sus necesidades desde el respeto a sus condicionantes sociales y culturales.
- Las organizaciones nos comprometemos a reforzar las capacidades de gestión de las instituciones y organizaciones locales, evitando crear estructuras paralelas para la ocasión, favoreciendo la organización local de manera que se generen mecanismos eficaces y eficientes que permitan a la población local actuar ante eventuales y futuras emergencias.
- Las Organizaciones de la CONGDE basamos nuestro acercamiento a situaciones de emergencia en: el Código de conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja y las Organizaciones no Gubernamentales (ONG), la Carta Humanitaria y Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria del proyecto Esfera.

a) Relación entre las Fuerzas Armadas y las ONG.

No cabe duda que este es uno de los puntos de dialogo más complejos motivado sin duda alguna tanto por el perfil de los nuevos conflictos, como también por la aparición de nuevos actores y su incidencia en la acción humanitaria.

Crisis como las de Kosovo, Macedonia o Albania dónde han confluído diferentes actores armados: desde fuerzas armadas con mandatos de imposición de paz, a la presencia de grupos paramilitares y a fuerzas armadas locales; hacen complejo este puzzle tanto para interpretarlo como para relacionarse en él.

La existencia de conflictos más o menos latentes como Sri Lanka, Eritrea, Etiopia, Timor o Colombia, donde se realizan labores de asistencia humanitaria con colectivos desplazados causados por diferentes actores armados; debe realizarse con patrones claros, sobre todo para evitar que esta ayuda sea instrumentalizada y/o usada con fines políticos o partidistas.

Más recientemente, los últimos escenarios en Afganistán o Irak hacen aun más complejo este proceso de relación. La evolución de un concepto de seguridad encubre operaciones de fuerza, en ocasiones, y complejiza el concepto de ayuda humanitaria y su operativización.

No hay que olvidar la tremenda realidad de que el 90% de las víctimas de los conflictos actuales son población civil, normalmente ajena y que no toma partido, pero que es arrastrada en la espiral de violencia siendo ella la principal protagonista del desplazamiento así como del destino de la acción humanitaria.

Ante esta situación, consideramos necesaria una clarificación del papel que deben ejercer las Fuerzas Armadas en las crisis humanitarias, atendiendo a los diferentes mandatos de los actores que intervienen.

Este llamamiento es en parte extensivo a la relación cada vez más creciente en los escenarios de conflicto y de catástrofes naturales entre las agencias humanitarias y las fuerzas armadas, donde es importante subrayar el creciente grado de involucramiento en tareas humanitarias de las fuerzas armadas.

La acción humanitaria debe mantener unos principios que garanticen su condición de humanitaria. Especialmente en situaciones de conflicto donde la atención a todos/as y en todo momento es imperativo, ha de mantener su carácter imparcial, neutral e independiente. Debe ser garantizada con una clara exclusión entre los/as combatientes y no combatientes. Lamentablemente, esta realidad comienza a desdibujares en los últimos conflictos.

Por ello, afirmamos desde la CONGDE que la ayuda humanitaria como tal no es un instrumento de negociación ni de diferenciación o de premio en las agendas de negociación política en conflictos.

Podemos identificar como roles básicos de las Organizaciones no Gubernamentales frente a las fuerzas militares:

- La ayuda humanitaria
- la promoción de cultura de paz
- el fortalecimiento sociedad civil
- la sensibilización
- el desarrollo de estrategias de prevención
- y la coordinación con mandatos y labores las Naciones Unidas

Como organizaciones humanitarias defendemos la articulación y definición de nuestros limites de acción, basados en los principios de cada organización y en las funciones enumeradas, que nos diferencia de otros actores, entre ellos de las fuerzas armadas.

- Desde una perspectiva ética y moral: Promoción dignidad humana; Compromiso con los más vulnerables; Respeto por lo “local”; Subsidiariedad
- Desde valores humanitarios: Imparcialidad en la distribución de la ayuda; neutralidad ; independencia de la ayuda.

Junto a esto es preciso señalar la legislación internacional bajo la cual se ampara la acción humanitaria:

- La Convención de la Haya, Los Convenios de Ginebra más Los Protocolos Adicionales.
- Derechos Humanos y legislación de refugiados (expresadas en las convenciones de Naciones Unidas).
- Código de Conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las Organizaciones No Gubernamentales y otros códigos de ONG en programas de respuesta a desastres).
- Proyecto Esfera
- Líneas de OCHA en el uso del ejército y defensa civil ante situaciones de desastres naturales y emergencias complejas.

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Estos son algunos de los elementos que configuran los criterios para una ayuda humanitaria ética y eficaz:

- **Necesidades y Derechos.** Bajo el amparo y la aplicación de los principios de la acción humanitaria, la ayuda en cualquier situación de crisis o de emergencia, debe dirigirse prioritariamente considerando la base de las necesidades humanas colectivas más apremiantes, en función de la resolución inmediata de éstas y en lo posible para una respuesta sostenida que implica y requiere el despliegue de las capacidades locales. Las necesidades puntuales y situadas se evaluarán junto con las dinámicas y factores que despiertan las crisis y las multiplican o desarrollan permanentemente como cuadros crónicos olvidados de vulneración aguda y sistemática de derechos, independientemente de su siempre deseable visibilidad o reconocimiento político, mediático o público, y al margen de la correspondencia meramente formal con obligaciones y tipologías de derechos estipulados o medidas establecidas y asumidas legal o administrativamente.
- **Cultura de un derecho internacional.** En todo caso, la materialidad de las necesidades básicas en cuya satisfacción se pretende ayudar remite a los derechos humanos reconocidos convencionalmente en los instrumentos internacionales, derechos esenciales cuyo ejercicio y salvaguarda se hacen exigibles para lo cual se procurará fomentar en toda acción el espíritu y la cultura de su cumplimiento, abogando por la determinación de las responsabilidades y los mecanismos públicos para el objetivo supremo de la justicia y el desarrollo humano conforme a la diversidad y los derechos de los pueblos destinatarios de la ayuda. Tal fin de ayuda humanitaria a quienes padecen o sufren las penurias y las consecuencias más gravosas de las crisis humanitarias, las situaciones de emergencias por conflictos y catástrofes, se gestionará en el marco de las visiones y soluciones multilaterales respetuosas de los derechos humanos y de los principios de no injerencia según el derecho internacional. En consecuencia, la ayuda humanitaria se asegurará coherentemente por fuera de las agendas políticas y de comercio, encaminada como contribución para que las poblaciones necesitadas y titulares de derechos, protagonicen sin presiones externas los procesos y cambios necesarios para superar las condiciones de riesgo, pobreza y conflicto, participando ellas mismas en las fases y garantías del proceso de la ayuda para su mejor subsistencia, alivio de su sufrimiento y protección de su dignidad y derechos fundamentales.
- **Prevención y participación locales e internacionales.** Aunque distintos tipos de ayuda humanitaria se puedan producir simultáneamente, deberán priorizarse en función de los niveles de vulnerabilidad existentes, procurando articular la detección y evaluación de las necesidades a las estrategias que puedan asegurar su prevención y la participación sostenida de la población en riesgo en los procesos de superación de las crisis. Se buscará por lo tanto la prevención de los desastres en general, y de las consecuencias más desgarradoras y sufrimientos de los conflictos en particular, mediante diagnósticos vinculantes, dispositivos de protección de derechos, sistemas de alerta temprana y acceso a instancias mediadoras y de justicia, como también a través de la promoción del acompañamiento, el testimonio y la presencia internacional.
- **Indicadores, evaluaciones y enfoques en la base de los criterios.** Se tomarán en cuenta los reportes de las necesidades más apremiantes comprobadas en las demandas directas de ayuda desde el terreno, buscando verificar las condiciones con los actores de allí especializados en la ayuda humanitaria, la operación ante emergencias, la defensa de los derechos humanos y la cooperación al desarrollo, y cotejar con análisis en estudios previos pertinentes y evaluaciones independientes, en lo posible concertadas en el terreno y en la comunidad internacional, que tomen en cuenta las vulnerabilidades y capacidades de la población. Son entonces criterios y fuentes en concreto para la urgente decisión a tomar en cada caso las estimaciones y cuantificaciones de necesidades según los alcances reales de las catástrofes naturales o los conflictos armados que se reporten por las víctimas, las valoraciones que efectúen agentes y organizaciones sociales, así como eventual y complementariamente entes públicos, sobre las causas, características y consecuencias del estado de vulnerabilidad de las poblaciones. La ayuda humanitaria se

procurará establecer teniendo como guía las evaluaciones previas o concomitantes que respaldan los índices, y éstos mismos, que aparecen en los registros sobre desarrollo humano, desastres naturales, conflictos, poblaciones en desarraigo, extremos de la pobreza y desestructuración socio-económica comunitaria, observadas especialmente las consecuencias que afrontan la infancia, las mujeres y la tercera edad en los estados generales de los derechos, los económicos y sociales en particular. El potencial de la incorporación del enfoque de género en la acción humanitaria y la participación en su gestión de las mujeres de las poblaciones destinatarias debe en consecuencia valorarse como un criterio que permitirá una mejor dirección a corto plazo y estratégica de la ayuda.

- **Protección y seguridad de los espacios humanitarios.** La prestación de la ayuda humanitaria tomará en cuenta los factores de protección de las víctimas, de la no interferencia de razones y presiones ajenas a las ayudas y espacios humanitarios, como también la inmunidad y seguridad de los/as trabajadores/as humantiarios/as, locales y expatriados, estableciendo para ello las responsabilidades por las garantías debidas y derechos a respetar.

EMERGENCIA, RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO

La proliferación y permanencia de los conflictos y su creciente complejidad, las emergencias y el creciente número de personas por ellas afectadas, exigen trabajar con un marco conceptual renovado, en el que la prevención y preparación para casos de desastres y conflictos, la ayuda humanitaria, la rehabilitación y el desarrollo forman parte de un continuum operacional con líneas divisorias muy imprecisas, en el que no caben actuaciones aisladas. Todas las actividades deben ser vistas como fases de un mismo proceso de reducción de la vulnerabilidad y fortalecimiento de la capacidad de las personas y comunidades.

Este continuum no siempre responde a una relación lineal, ya que los distintos programas de la cooperación pueden interactuar dentro de una misma intervención.

La ayuda humanitaria debe ser planificada y ejecutada de modo que contribuya a sentar las bases de las acciones de rehabilitación y de futuras iniciativas de desarrollo y preparar a la comunidad ante eventuales desastres mediante la capacitación y la configuración de stocks de emergencia. Las emergencias pueden poner de manifiesto las necesidades de fortalecimiento de las comunidades.

Asimismo, las acciones de desarrollo pueden contribuir a prevenir los conflictos y a mitigar los efectos de eventuales desastres, ya que se enfrentan a situaciones de pobreza, exclusión y negación de los derechos fundamentales, que en sí mismos son factores de vulnerabilidad y causa estructural de buena parte de los conflictos armados contemporáneos.

REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS

Se entiende por rehabilitación el conjunto de acciones llevadas a cabo después de una catástrofe (desastre natural o causada por el hombre) para restablecer el funcionamiento de los servicios esenciales, recuperar la capacidad productiva de las personas, las familias y las comunidades, reparar los daños materiales y garantizar un cierto nivel de bienestar social y psicológico de las personas afectadas.

La rehabilitación constituye una fase esencial del continuum humanitario, un nexo imprescindible entre la ayuda humanitaria y los procesos generales de desarrollo. La rehabilitación deberá contribuir a disminuir la vulnerabilidad de las personas beneficiarias y a mejorar su calidad de vida, por lo que aparecerá siempre vinculada a las intervenciones de desarrollo y fortalecimiento de las capacidades.

PREPARACIÓN PARA CASOS DE DESASTRE

Por preparación para casos de desastre entendemos aquellas actividades que contribuyen a planificar con antelación una respuesta rápida y eficaz de los individuos y de las comunidades para hacer frente a las consecuencias de un desastre y cuyo objetivo es reducir la pérdida de vidas y daños materiales.

Debemos hacer todo lo posible por integrar las actividades de preparación para casos de desastre en la programación de otras actividades. Con este enfoque se fortalecen las estructuras y sistemas existentes y se constituye un nexo eficaz entre los programas de intervención en situaciones de emergencia, rehabilitación y desarrollo.

PRESUPUESTO

Ayuda suficiente y de calidad

El Gobierno debe aprobar recursos extraordinarios para responder adecuadamente a las crisis humanitarias que existen en el mundo bajo un criterio estricto de necesidad. Dichas ayudas deben ser de carácter no reembolsable y desligadas, canalizadas principalmente a través de las agencias de Naciones Unidas, Comité Internacional de la Cruz Roja , la Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, ONG especializadas, y con una limitada participación de fuerzas militares:

- Recursos adicionales. El Gobierno debe centrar un esfuerzo financiero extraordinario para responder a las necesidades más urgentes de los civiles en países que sufren crisis humanitarias. En ningún caso este esfuerzo debe desviar recursos de partidas ordinarias de ayuda para el desarrollo o de asistencia humanitaria prevista para otras regiones. Tampoco debe hipotecar la respuesta a futuras crisis.
- Ayuda no reembolsable y desligada. La ayuda bilateral debe ser en forma de donación y no debe de ningún modo estar ligada a la contratación de bienes y servicios de empresas españolas. España ha concedido ya créditos FAD desligados a Argentina y donaciones FAD no ligadas a Afganistán, rompiendo una práctica que ha caracterizado la gestión del FAD desde su creación.
- Aumento de los recursos a agencias humanitarias civiles. Las donaciones del Gobierno deberían canalizarse principalmente a través de organismos multilaterales como las agencias de Naciones Unidas, especialmente el ACNUR, y agencias humanitarias civiles como el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y ONG especializadas, que disponen del conocimiento, neutralidad y experiencia necesarias.

Incremento de Ayuda si, pero no condicionada

El FAD es un instrumento que se ha probado sumamente ineficaz para responder a los objetivos de ayuda humanitaria y de reconstrucción en crisis anteriores. En el caso de Iraq, un tercio de los fondos para reconstrucción son en forma de crédito. Teniendo en cuenta que la deuda externa que soporta Iraq es impagable, cualquier nueva ayuda en forma de crédito sólo agravará la carga. Por otra parte, a pesar de que la totalidad de la ayuda humanitaria asignada con cargo al FAD es en forma de donación, ésta sigue estando ligada a la contratación de bienes y servicios de empresas españolas. Esto significa que se articulará a través del Ministerio de Economía, el cual, a pesar de carecer de experiencia alguna en ayuda humanitaria es quien determina -a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO)- los sectores de intervención.

La ayuda humanitaria, por su naturaleza, debe ser inmediata y eficaz. Cualquier ayuda cuyo desembolso se demore meses no podrá responder a las necesidades urgentes de los civiles afectados por la guerra. La realidad es que el proceso desde la aprobación del FAD hasta su desembolso es extremadamente largo, lo que convierte este tipo de ayuda en completamente inadecuada como ayuda humanitaria de emergencia. Las entregas difícilmente se materializan antes de los 6 meses desde la aprobación de la ayuda. En el caso del Mitch, por ejemplo, un año después de la concesión de los FAD, sólo se había desembolsado el 4%.

La ayuda ligada, incluso cuando es donación, provoca serias distorsiones:

- Sobreprecio en productos y servicios – según la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico), la ayuda ligada representa un encarecimiento de hasta el 20% y una pérdida de eficacia de entre el 10 y el 15%.
- Desvío de la ayuda hacia aquellos sectores comercialmente interesantes para el donante.
- Freno al desarrollo de los mercados y capacidades locales.

La ayuda humanitaria y de reconstrucción no puede convertirse de ningún modo en un instrumento para la promoción de las exportaciones españolas ni para el beneficio empresarial. Debe estar orientada por los criterios de eficacia, coste y adecuación a las necesidades de los beneficiarios. Y siempre que sea posible, debe estar ligada a la contratación de bienes, servicios y profesionales locales.

En noviembre de 2002, siguiendo recomendaciones del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, el Gobierno español aprobó 12 millones de euros con carácter no reembolsable y no ligado para proyectos rehabilitación postconflicto en Afganistán. Esta ayuda no generará deuda como la de Centroamérica, ni estará ligada a la contratación de bienes y servicios de empresas españolas como la aprobada para la crisis iraquí. Se trata de una operación significativa porque supone romper la práctica de crédito ligado que caracteriza al FAD desde su creación, pero a su vez pone de manifiesto la aleatoriedad

de los criterios en el uso del mismo. La ayuda española para la reconstrucción de Iraq muy probablemente se basará en la transferencia de bienes de empresas españolas, sin garantías de que se integren en programas de desarrollo o en proyectos de ayuda humanitaria que atiendan a las necesidades inmediatas de la población afectada por la guerra.

Ayuda multilateral suficiente

En crisis humanitarias complejas, las agencias de Naciones Unidas –y otros organismos internacionales como el CICR y la Federación Internacional de las Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja- tienen la capacidad e imparcialidad necesarias, para coordinar la respuesta humanitaria. Por lo tanto, corresponde a Naciones Unidas desempeñar un papel de liderazgo en el periodo inmediatamente posterior a la guerra, tanto en la transición política como en la fase de reconstrucción. Sin embargo, a pesar del papel central que la ONU desarrolla en la coordinación de la respuesta internacional a las crisis humanitarias, la ayuda española asignada a las agencias de Naciones Unidas es sólo de 5,94 millones de euros (0,62 euros de cada 10). La aportación total española realizada a Naciones Unidas representa sólo un 0,2% y un 1,5%, respectivamente, de la petición lanzada por ambos organismos a la comunidad internacional en relación a la crisis de Iraq.

La contribución a organismos multilaterales con cargo al FAD constituye una práctica inédita por parte de la Secretaría de Estado de Comercio. Ante la inexistencia de un fondo de reserva para responder a las crisis humanitarias, el Gobierno está recurriendo a la única línea de financiación que tiene disponibilidad presupuestaria y que no genera déficit público. Una vez más, esto pone en evidencia la falta de planificación y de dotación de recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para responder a las crisis humanitarias.

Flexibilidad Presupuestaria

La naturaleza de la ayuda humanitaria requiere mecanismos presupuestarios y administrativos flexibles y ágiles, así como un fondo de reserva plurianual para hacer frente a las emergencias que puedan surgir. Pero la ayuda humanitaria española se caracteriza por una escasez crónica de recursos. El marco presupuestario definido por el Plan Director 2001-2004 no permite ser optimistas al respecto, ya que se prevé que la ayuda de emergencia alcance al final de esa etapa un monto equivalente al 2,5% de la AOD bilateral y un 1,6% de la AOD total, muy por detrás del promedio del CAD, que está alrededor del 7%. De hecho, en los últimos años, se ha consolidado la política de "déficit cero": en lugar de crear nuevos instrumentos de financiación para la asistencia humanitaria de emergencia y la reconstrucción posconflicto, el gobierno recurre cada vez más al FAD para apoyar procesos de reconstrucción posteriores a crisis humanitarias (casos de Centroamérica y Afganistán) o financiar agencias multilaterales como Naciones Unidas (caso reciente de Iraq).

Evitar riesgo de desvío de fondos

La falta crónica de recursos para la ayuda humanitaria y de reconstrucción en contextos de crisis amenaza con la desviación de recursos previstos para otros países y otros tipos de actuación. En el caso de la crisis del Mitch, por ejemplo, de los 5.631 millones de PTA aprobados para ayuda humanitaria y de emergencia, sólo 300 eran recursos adicionales. Y de los 6.140 millones destinados a reactivación agrícola y rehabilitación en general, sólo 550 millones lo eran. El resto procedía de recursos asignados anteriormente a Centroamérica y de la redistribución de fondos previstos para otras áreas geográficas.

SISTEMAS DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN

Estructura Organizativa

La acción humanitaria requiere de un sistema de gestión y coordinación que sea acorde a sus exigencias de rápida toma de decisión, capacidad logística, atribución ágil de recursos financieros y relaciones con la diplomacia española para el desenvolvimiento de un importante papel de prevención de conflictos.

La asunción de un compromiso firme por parte de la Administración Estatal de participar de una forma más eficaz en este proceso, con unas mayores eficiencia y eficacia, implica la implementación de modificaciones importantes en los mecanismos en que la acción humanitaria se ha coordinado, gestionado y llevado a cabo hasta ahora.

El órgano de ejecución de la política pública española de Cooperación Internacional, la Agencia Española de Cooperación Internacional, hasta ahora ha actuado en este sector por medio de una unidad de emergencia y concentrando sus acciones propiamente en las emergencias.

Por otro lado, cabía la posibilidad por parte de las ONG de solicitar fondos acudiendo o bien la convocatoria abierta y permanente, o bien a convocatorias extraordinarias habilitadas para responder a la necesidad de acciones humanitarias.

Los procedimientos administrativos actuales pueden dificultar esta respuesta amplia, eficiente y eficaz que se quiere conseguir, por lo que cambios en este sentido son necesarios.

A nivel de estructuras organizativas, una mayor implicación de la Cooperación Española en la acción humanitaria se puede conseguir de varias formas:

- Consolidando la actual unidad de ayuda humanitaria y de emergencia de la Agencia con el aumento sustancial de su dotación de medios humanos y materiales y con más técnicos y directivos especializados;
- Creando una nueva Dirección dentro de la AECI que asuma la responsabilidad y las tareas de la actual unidad y tenga adecuada dotación en términos de recursos humanos y financieros;
- Creando un organismo específico externo a la Agencia que tenga la responsabilidad específica de gestionar y coordinar la acción humanitaria realizada con fondos estatales.

En todos los casos sería oportuno contar con personal de apoyo en las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC) para apoyar la actuación in situ y otras posibles tareas relacionadas con la prevención y la alerta temprana.

Es necesario además un mayor desarrollo de planes de contingencia, que cuenten con la participación de los departamentos geográficos, las OTC, los departamentos de la Administración y las ONG más activas y con una mayor experiencia en ayuda humanitaria y de emergencia.

Estos planes de contingencia y protocolos deben estar diseñados de forma que la activación de la coordinación y la reacción de los diferentes actores sean efectivas y adecuadas a cada tipo de situación. La respuesta pública, coordinada por la Instancia estatal que se considerará oportuna, debe contar con los medios humanos, técnicos y financieros adecuados.

Sistemas de financiación de las ONG

La financiación otorgada a las ONG para la ejecución de iniciativas de acción humanitaria debe deliberarse sobre la base de criterios de evaluación claros y contrastables, que tomen en consideración elementos como la experiencia previa, la capacidad de respuesta, la pertinencia de las propuestas y la eficiencia y eficacia potencial de las acciones planteadas.

La adopción de convenios-marco o contratos-programa con las ONG que presenten las mejores condiciones y capacidad y que satisfagan los criterios que la administración proponga en términos de requerimientos operativos y financieros, podría tomar como referencia la experiencia de la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Unión Europea (ECHO); en su relación con las ONG y sus criterios de selección de los organismos a incluir en el acuerdo marco de partenariado correspondiente.

Actores

Los actores implicados en cooperación son los referentes de la actual cooperación técnica, económica y financiera de ayuda humanitaria (acción humanitaria en general, incluyendo operaciones de mantenimiento de la paz), tal como recoge la actual Ley de Cooperación.

En el ámbito de la Acción Humanitaria, los principales actores siguen siendo las instituciones públicas especializadas en estas acciones, los organismos y agencias internacionales y las organizaciones no gubernamentales especializadas.

Los órganos relacionados con las acciones humanitarias son los citados en la actual Ley de Cooperación:

Los Órganos rectores, como el Congreso de los Diputados, el Gobierno de la nación, el Ministerio de Asuntos Exteriores, otros ministerios que tienen relación con la cooperación, la Secretaria de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (órgano que coordina las acciones públicas de cooperación al desarrollo).

Un papel destacado es el asumido por las Instituciones Autonómicas (comunidades autónomas, ayuntamientos y otras entidades locales) y este papel tiene que ser tomado en cuenta en las iniciativas de coordinación de la acción humanitaria implementada por instancias de carácter público para mejorar la eficiencia y eficacia global de la acción que por cierto no se ven beneficiadas por la falta de criterios y estrategias comunes.

Los órganos públicos ejecutivos actualmente son, como sabemos, la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), y las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC).

Otro grupo relevante de actores está constituido por las organizaciones no gubernamentales, tanto aquellas con una mayor presencia en tareas de acción humanitaria, como aquellas que desarrollan sus acciones, independientemente del volumen de ejecución, y están incluidas en el registro oficial de las ONG. Un papel destacado deben tener aquellas que se unen a órganos de acción coordinada como las diferentes coordinadoras que existen en España a nivel estatal y autonómico.

En todos los ámbitos, pero especialmente en el de las organizaciones no gubernamentales, tiene especial mención el colectivo de cooperantes y de voluntarios que prestan su servicio en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.

Consejo de Cooperación

Según está recogido en la actual Ley de Cooperación, el Consejo de Cooperación es el órgano consultivo de la Administración General del Estado y participa en la definición de la política nacional de cooperación internacional para el Desarrollo.

Consideramos que las valoraciones del Consejo deban tomar un mayor peso en la definición de estrategias de la cooperación pública, incluyendo la acción humanitaria, y por lo tanto, este órgano creado por ley debe contar con los recursos necesarios para cumplir sus objetivos y funciones.

En el Consejo participan, además de la Administración, los agentes sociales, organizaciones no gubernamentales especializadas, expertos y organismos y agencias que trabajan en el ámbito de ayuda al desarrollo. Este órgano informa sobre la propuesta del Plan Director. La composición del consejo en futuro tendría que reflejar un mayor compromiso de la Administración en la acción humanitaria, modificando o complementando los perfiles de los actores y organismos implicados.

Como recoge el artículo 22.4 de la Ley de Cooperación, se someterán a informe previo del Consejo los anteproyectos de ley y cualquier otra disposición general de la Administración del Estado que regulen materias concernientes a la Cooperación para el Desarrollo. De estos informes se dará conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados.

Coordinación

En relación con los órganos de coordinación de la acción humanitaria española, hay que tener en cuenta la realidad actual de la cooperación internacional al desarrollo en cuanto a distribución territorial de la política pública, y la distribución ministerial de las competencias relacionadas con la cooperación.

Así, la Comisión Interministerial de Cooperación no es plenamente representativa actualmente de los actores implicados. Es por ello necesario establecer una instancia intermedia de coordinación más ágil y, sobre todo, integrada por las entidades que intervienen en estas situaciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales.

La necesidad de coordinación es particularmente importante en lo que se refiere a la cooperación descentralizada. Esta debería incorporarse plenamente a instancias comunes de elaboración de estrategias y de coordinación, para orientar su acción con criterios similares a los otras entidades, favoreciendo la sinergia e incrementando la eficiencia y eficacia global de las intervenciones.

La Agencia Española de Cooperación Internacional puede ser un órgano de fomento de la coordinación entre las organizaciones no gubernamentales que reciben subvenciones a través de los varios instrumentos (convocatorias, convenios marcos etc.) que se habilitarán a este fin.

En relación a las posibilidades de actuación de las Fuerzas Armadas en la acción humanitaria, éstas son limitadas y deben circunscribirse a aquello para lo que son insustituibles: la participación en operaciones de paz y la creación de condiciones de seguridad que permitan establecer un “espacio humanitario” en el que se desenvuelvan las organizaciones civiles.

Representatividad internacional

En la actualidad, la Acción humanitaria española carece de una representación efectiva en el sistema internacional humanitario. La acción humanitaria española no está presente en los principales foros internacionales de decisión y reflexión.

La limitada representatividad internacional de la Acción Humanitaria española y su ausencia en los procesos de discusión y toma de decisiones, contribuye a la baja rentabilización de sinergias positivas con otras agencias humanitarias del entorno multilateral, bilateral y con la Unión Europea a través de ECHO.

La acción Humanitaria española está hoy desactualizada de los dilemas más candentes de la agenda humanitaria internacional y de las propuestas firmadas por países del entorno OCDE, con el objetivo de mejorar la calidad de la Acción Humanitaria.

Por consiguiente, realizamos al Gobierno las recomendaciones siguientes:

- La Acción Humanitaria española debe identificar los foros de decisión más estratégicos del sistema internacional humanitario y conseguir una presencia sistemática y participativa.
- La Acción Humanitaria española ha de tener capacidad de propuesta en el sistema internacional humanitario, para ser reconocida como un actor homologable a los Estados donantes de su entorno.
- La Acción humanitaria española debería hacer un seguimiento y participar en diferentes foros como: el llamado proceso de Montreux y sus recomendaciones entorno al Documento "Good Humanitarian Donorship", el Humanitarian Financing Work Programme, o la incorporación al grupo de trabajo sobre conflictos del Comité de Ayuda al Desarrollo, entre otros.
- La Acción Humanitaria española debe identificar los foros de decisión más estratégicos del sistema internacional humanitario y conseguir una presencia sistemática y efectiva.

AYUDA Y EDUCACIÓN: UN RETO PARA LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA[90]

INTRODUCCION

Los autores de este informe somos ONG de Desarrollo que trabajamos por la educación y el desarrollo de los pueblos. Estamos convencidos de que la educación es uno de los instrumentos básicos para el alivio de la pobreza y el desarrollo humano. El documento recoge nuestro diagnóstico sobre la cooperación internacional al desarrollo española en el ámbito de la educación y presenta algunas propuestas de mejora en este ámbito.

El presente informe ha sido elaborado en primera instancia por Ayuda en Acción, Entreculturas, InteRed, Intermón Oxfam, Jóvenes del Tercer Mundo, todas ellas miembros de la CONGDE. Con posterioridad ha sido discutido en grupos de trabajo ad hoc, cuyos comentarios fueron incorporados para mejorar el texto.

Agradecemos la colabración de todas las personas y organizaciones que nos han hecho llegar sus aportes.

I.LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO HUMANO

Concepto de educación y educación básica

Siguiendo la definición de educación elaborada por la Conferencia Mundial por la Educación para Todos (Jomtien, 1990) entendemos por educación los procesos dirigidos al aprendizaje de las herramientas (como la lectura y la escritura, la expresión oral, el cálculo, la solución de problemas) y los contenidos (conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes) necesarios para que los seres humanos puedan desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de su vida, tomar decisiones fundamentadas y continuar aprendiendo. Las necesidades de aprendizaje de las personas y la manera de satisfacerlas varían según cada país y cada cultura y cambian inevitablemente con el transcurso del tiempo

Entendemos la educación en un sentido amplio, empezando por la atención y educación de la infancia y continuando con el aprendizaje de los adultos y comunidades a lo largo de toda la vida, en ámbitos tanto formales como no formales.

A lo largo de este informe nos referiremos en numerosas ocasiones a la educación básica. La educación básica no es una etapa educativa concreta (la primaria) sino que, recogiendo la visión ampliada de las Cumbres de Jomtien y Dakar sobre educación y desarrollo, educación básica es aquella que provee a la persona con las "Necesidades Básicas de Aprendizaje" (ver Anexo 2), que son los contenidos y habilidades básicas necesarios para desarrollar una vida digna, seguir aprendiendo y poder ejercer como ciudadano libre y con espíritu crítico[91].

Educación y pobreza

El acceso sostenido a una educación de calidad por parte de las poblaciones que sufren pobreza y exclusión en los países del Sur es una variable fundamental para el alivio de la pobreza y el desarrollo humano del planeta (la meta no es la mera reducción de la pobreza, sino que va más allá).

Al mismo tiempo, la reducción de la pobreza facilita el avance hacia una educación gratuita y de calidad para todos. Se producen sinergias entre las estrategias de fomento de la educación y atenuación de la pobreza, que deben explotarse.

La evidencia empírica mIcroeconómica demuestra que la educación tiene efectos importantísimos en otros ámbitos más allá de la preparación laboral de los individuos. Estos efectos son incluso más importantes y claros que la vinculación educación-trabajo y además, se consiguen con una educación básica. Los ámbitos principales que vinculan la educación con la reducción de la pobreza y el desarrollo humano son:

I.1 ACCESO A SERVICIOS Y RECURSOS PÚBLICOS

La educación básica de calidad aporta los conocimientos necesarios para que las personas puedan vivir y trabajar con dignidad, participen plenamente en la sociedad y en el desarrollo de sus comunidades y luchen por la mejora de la calidad de su vida tomando decisiones fundamentadas.

90 Julio 2004. Documento elaborado por Ayuda en Acción, Entreculturas, InteRed, Intermón Oxfam, Jóvenes del Tercer Mundo.
91 En América Latina, por ejemplo, la educación secundaria forma parte de la educación básica obligatoria.

La falta de educación genera falta de oportunidad, falta de conocimiento de los propios derechos y obligaciones y limita la participación de la persona en la toma de decisiones. Sin la capacidad de leer p.e., muchas personas son incapaces de beneficiarse de los servicios públicos simplemente porque no pueden comprender la información escrita sobre cómo solicitar y acceder a servicios tales como salud, vivienda, crédito, asesoría legal o servicios agrícolas.

La autoestima y toma de conciencia social que la educación brinda, así como el conocimiento de sus derechos y obligaciones que la gente con educación posee les hace más proclives a utilizar los servicios y recursos públicos disponibles así como, en su caso, a reclamarlos de las autoridades públicas de sus propios países. Como ejemplo, las mujeres que han ido a la escuela acuden a los servicios públicos de salud con mayor frecuencia que aquellas sin educación.

I.2 PARTICIPACIÓN, DEMOCRACIA Y GOBERNABILIDAD

La educación es imprescindible para fomentar una sociedad civil fuerte, capaz de participar en los procesos de diseño y ejecución de políticas públicas. Los hombres, mujeres y jóvenes con educación son más capaces de participar en los procesos de decisión que afectan a sus vidas. La democracia depende, entre otros factores, de la existencia de una población capaz de expresar sus necesidades y deseos. Una participación más amplia y más informada en el proceso político es un catalizador para el cambio.

La educación favorece buenas prácticas de gobierno porque las personas con educación son más capaces de seguir los procesos de toma de decisiones políticas, ya sea a través de los medios de comunicación o por experiencia personal. También exigen mayor rendición de cuentas a los responsables políticos.

La educación es especialmente relevante para empoderar a las mujeres con la finalidad de permitirles tener más voz en las decisiones a todos los niveles, desde el ámbito doméstico al nacional. Las mujeres con educación tienen más probabilidades de llegar a ser líderes y participar en los procesos de toma de decisiones.

Por último, la educación permite a las personas utilizar con eficacia las instancias administrativas y los tribunales para defender sus intereses. Ello es importante, por ejemplo, para que las poblaciones rurales puedan proteger sus derechos tradicionales sobre la tierra y evitar que se les prive de sus recursos a través, entre otras cosas, de contratos que no pudieron leer y tuvieron que firmar estampando su dedo.

I.3 REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES

Una escolarización pública, gratuita y universal que ofrezca una educación de calidad para todos es una herramienta básica para conseguir la igualdad de oportunidades por cuanto reduce las abismales desigualdades en el derecho a la educación que se producen en función de los ingresos, etnia, género o zona de residencia.

Una educación multicultural orientada al enriquecimiento cultural de todos los alumnos y al respeto de las diferencias es el mejor instrumento para evitar prejuicios y racismo, promoviendo la tolerancia y ofreciendo oportunidades a las poblaciones que sufren pobreza y exclusión.

I.4 EL TRABAJO INFANTIL

Casi 250 millones de niños y niñas se ven atrapados en un círculo vicioso de pobreza que se reproduce de generación en generación y se ven forzados a trabajar a fin de obtener ingresos económicos a corto plazo para sus familias.

Los niños y niñas que trabajan, frecuentemente, tienen que renunciar a la escuela porque el trabajo que desempeñan en condiciones intolerables de explotación es incompatible con la escolarización. Es esta una realidad que debe ser erradicada ya.

Sin embargo, millones de niños y niñas de zonas rurales y urbanas realizan trabajos ocasionales dentro o fuera de su entorno familiar y no van a la escuela, no porque trabajen, sino porque la educación que recibirían en ella no la perciben como una herramienta útil para el cambio que necesitan. Esto les obliga a sacrificar las ganancias a largo plazo que la educación podría ofrecerles, tanto en términos económicos como de desarrollo humano.

Diseñar políticas educativas que respondan a su realidad y a sus necesidades es ofrecerles un futuro a través de una educación de calidad, es decir, una educación que les abra oportunidades para escapar de la pobreza. Una educación que garantice el derecho de los niños y las niñas que trabajen por necesidad económica, a participar en programas dirigidos a asegurar su proceso educativo y su desarrollo físico, mental y afectivo.

I.5 MEJORAS EN LA SALUD

La educación ayuda enormemente a prevenir las enfermedades. Al margen de los ingresos y otros factores, los hijos e hijas de madres que han podido acceder a una educación básica tienen menos probabilidades de fallecer durante su infancia y de padecer malnutrición. Los beneficios económicos que genera la educación de la madre, y las creencias y prácticas de las madres con instrucción, explican la mejora en la salud de los niños y las niñas y sus tasas de supervivencia[92]. También, las mujeres que han recibido educación tienen menor tasa de mortalidad materna durante el parto y mayor esperanza de vida. Se estima que las madres sin educación tienen un 50% menos de posibilidades de inmunizar a sus hijos/as contra enfermedades mortales, por lo que estos tienen mayores probabilidades de morir antes de alcanzar los 5 años.

El VIH/SIDA constituye actualmente un gravísimo problema en Africa Subsahariana y representa una gran amenaza en otras zonas pobres del planeta. Los planes educativos de prevención forman parte de la estrategia para combatir esta pandemia. Los programas para controlar y reducir la expansión del virus deben utilizar al máximo el potencial de la educación para transmitir mensajes de prevención y modificar las actitudes y comportamientos. El VIH/SIDA suele acarrear un estigma social por desinformación. La educación puede contribuir a romper el tabú y el misterio que rodea a esta enfermedad. Por otro lado, la educación facilita que los enfermos presionen a las autoridades públicas para tener acceso a la atención médica necesaria.

Por último, las elevadas tasas de crecimiento de la población mundial son un desafío para las políticas de desarrollo. Las mujeres con acceso a una educación básica pueden tomar decisiones sobre su salud reproductiva y suelen tener menos hijos que mujeres del mismo país sin acceso a educación.

I.6 CONTRIBUCIÓN AL MEDIOAMBIENTE

La educación es clave para promover un desarrollo sostenible porque puede influir notablemente en la consecución de un consumo y una producción sostenibles. El cambio de los patrones de consumo y producción precisa mayor conciencia medioambiental de los individuos. Debe hacerse un especial hincapié en la educación de los jóvenes, potenciales agentes de cambio ya que son ellos los que marcarán las actitudes medioambientales de las generaciones futuras. La educación les capacita para comprender los problemas medioambientales y participar en su solución.

La educación empodera a las comunidades que viven de la explotación de recursos naturales (fundamentalmente campesinos y pueblos indígenas), otorgándoles mayor capacidad para defender sus intereses y participar en los procesos de toma de decisiones de los gobiernos sobre el control, acceso y utilización de los mismos.

I.7 ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

La formación para el trabajo abarca toda la vida; de forma especial se imparte durante la secundaria, como enseñanza postsecundaria no superior o como programas de educación no formal destinados a jóvenes, adolescentes excluidos del sistema escolar y adultos.

La educación técnica o capacitación, estructurada en competencias, combina formación y educación. Por un lado, permite la adquisición de destrezas adecuadas a las necesidades del mercado laboral, a la producción y a la gestión del medio ambiente y, por otro, ofrece recursos personales adecuados a las necesidades de desarrollo y empoderamiento personal.

La formación tecnológica debe enraizarse en la educación básica, y es en este nivel donde se inicia la formación profesional básica, que afecta a competencias técnicas, metodológicas, personales y sociales.

I.8 CRECIMIENTO ECONÓMICO

Hay un nexo directo entre el nivel de instrucción de los trabajadores y el crecimiento económico de un país. Un estudio sobre 16 países de economías emergentes[93], realizado por UNESCO y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE[94]), muestra que el acceso a la educación secundaria y postsecundaria es clave para conseguir una mano de obra cualificada.

92 Cleland J. G. y J. K. Van Ginneken, "Maternal education and child survival in developing countries: search for pathways of influence", Social Science and Medicine, vol. 27, no. 12, 1988, pp.1357-68.
93 Argentina, Chile, China Egipto, Filipinas, India, Indonesia, Jamaica, Malasia, Paraguay, Perú, Tailandia, Túnez, Uruguay y Zimbabwe.
94 Financing Education-Investments and returns. Analysis of the World Education Indicators 2002 Edition, UNESCO/OCDE, Paris, 2002. ISBN 92-9189-001-4

El estudio llega a la conclusión de que las inversiones en capital humano en los dos últimos decenios representaron un 0,5% en el índice de crecimiento anual de los países analizados. La educación no sólo incrementa la riqueza nacional sino que, evidentemente, reporta ventajas a los individuos. Las personas con acceso a la secundaria y postsecundaria se desenvuelven mejor en el mercado de trabajo en términos de empleo y remuneración.

La educación permite a las poblaciones pobres romper la secuencia de baja capacitación - bajos salarios - alta vulnerabilidad, que se reproduce generación tras generación. Hablamos, por ejemplo, de hombres y mujeres que trabajan en pequeños negocios, a los que la educación brinda oportunidades para la organización comunitaria. El fomento de cooperativas permite negociar mejores precios de venta, facilita el acceso a los mercados de crédito y protege a sus miembros de la explotación por parte de aquellos que tradicionalmente poseen mayor fuerza negociadora (prestamistas, transformadores del producto, etc).

La educación contribuye a aumentar la productividad de la agricultura porque favorece la aparición de innovaciones locales y, con ello, el desarrollo de una tecnología local.

Por último, la educación es imprescindible para poder acceder a la "economía del conocimiento". El Banco Mundial estima que más de la mitad del PIB de los países industrializados proviene de la producción y distribución del conocimiento. Algunos economistas creen que la mayoría del potencial de crecimiento económico para el futuro reside en la industria del conocimiento, tendencia que acentuará las desigualdades entre la población con acceso y sin acceso a una educación gratuita y de calidad.

- La erradicación de la pobreza depende de la educación, particularmente de la educación de las mujeres y las niñas[95].
- No sólo es un fin en sí mismo sino también un medio para otras políticas que contribuyen a la superación de la pobreza.
- La educación debe ser un elemento transversal a todos los programas de desarrollo.

II.LA EDUCACIÓN EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

II.1 SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL MUNDO

II.1.1 Situación de la Educación

El progreso en educación está resultando lento e insatisfactorio. La educación primaria de calidad, universal y gratuita, es un derecho humano. Sin embargo, más de 100 millones de niños y niñas no tienen acceso a ella, la educación preescolar sigue siendo prácticamente inexistente en muchos países y las desigualdades en el acceso a la escuela siguen concentrándose en los grupos más desaventajados (niñas, habitantes de zonas rurales, discapacitados/as, minorías étnicas ...) Además, existen severas deficiencias en la calidad de la educación que se imparte, lo que repercute directamente en las altas tasas de deserción y absentismo, así como en la poca capacidad de las personas para insertarse socialmente, desarrollar su proyecto personal de vida y contribuir al desarrollo de su comunidad.

No todo es negativo sin embargo, especialmente en lo referido a alfabetización y en general, en educación básica se han producido mejoras que es necesario reconocer.

- En los últimos diez años la tasa de alfabetización de adultos ha pasado del 64 al 76% de la población mundial. Un número creciente de personas adultas ha recibido algún tipo de educación escolar y ha adquirido unos sencillos rudimentos de alfabetización. Por ejemplo, la campaña nacional de alfabetización de larga duración llevada a cabo en China o el esfuerzo llevado a cabo en Centroamérica durante los últimos veinte años (especialmente en los 80) han sido decisivos para reducir esta tasa. Aún así, todavía hay 23 países con tasas de analfabetismo en torno al 50%.
- En todo el mundo, la matriculación[96] para cursar estudios primarios pasó del 80% en 1990 al 84% en 1998.

95 La educación de las mujeres. La esperanza del futuro, ActionAid Alliance, 2001 y La importancia de la educación de las mujeres y las niñas en los procesos de desarrollo: Una visión del enfoque de género en la cooperación española, Ayuda en Acción, 2001, http://www.ayudaenaccion.org/

96 El porcentaje de matriculación es un indicador parcial del sistema, ya que no recoge los problemas de repetición del curso, ni del abandono de los estudios, problemas graves en los países del Sur.

A pesar de estos avances, la realidad de la educación en nuestro mundo continúa arrojando conclusiones estremecedoras. Hoy en el mundo:

- Más de 100 millones de niños y niñas no van a la escuela primaria, de los cuales el 60% son niñas. Hay países, como Níger, donde sólo el 26% de los potenciales alumnos de primaria asiste a la escuela.
- Un tercio de todos los niños/as (y uno de cada dos en Africa) no completa cinco años de educación primaria –la duración mínima para alcanzar la alfabetización básica.
- Hay 854 millones de adultos analfabetos de los cuales 544 son mujeres. En regiones como África Subsahariana, Asia Meridional y los Estados Árabes, el nivel de analfabetismo ronda el 40% de la población. En América Latina, alrededor de 40 millones de personas (11% de la población) son analfabetas absolutas y unos 110 millones de jóvenes y personas adultas cuentan con una educación primaria incompleta considerándose como analfabetos funcionales[97].
- Más de 140 millones de jóvenes, de edades entre 15 y 24 años, llegan a la mayoría de edad analfabetos.
- Ni tan siquiera la tercera parte de los más de 800 millones de niños y niñas menores de seis años reciben algún tipo de educación preescolar.
- El 72% de las personas usuarias de Internet vive en los países del Norte con alto nivel de ingresos, y representan el 14% de la población mundial. Al mismo tiempo, el 60% de la población mundial no ha hecho nunca una llamada telefónica y un tercio de la humanidad vive sin electricidad.

Informe PNUD 2002

Si nos detenemos a mirar con algo más de detalle los datos, aparecen con claridad dos conclusiones adicionales:

- Existen todavía enormes disparidades regionales tanto en el acceso a la educación como en la calidad y pertinencia de la misma. Africa Subsahariana y el Sur de Asía aparecen como las zonas del mundo con peores índices educativos, mientras que América Latina y Asia Oriental a pesar de haber experimentado una considerable mejoría en la cobertura educativa enfrentan enormes problemas de calidad.
- Existe una evidente discriminación por razón de género en el acceso y continuación en la enseñanza. A pesar de que hay evidencias empíricas suficientes que ponen de manifiesto que la inversión en educación de las mujeres tiene enormes efectos sobre el desarrollo.

PORCENTAJE DE NIÑAS Y NIÑOS EN EDAD ESCOLAR PRIMARIA QUE NO VAN A LA ESCUELA		
REGIONES	**NIÑOS**	**NIÑAS**
AFRICA SUB-SAHARIANA	39	45
ORIENTE MEDIO Y AFRICA DEL NORTE	15	24
ASIA DEL ESTE Y PACÍFICO	2	4
ASIA DEL SUR	25	37
AMÉRICA LATINA Y CARIBE	11	10

FUENTE: Unicef

II.1.2 Principales problemas de la educación

Cuáles son entonces, los principales problemas de la educación en los países del Sur:

- Cobertura deficiente.

 En muchos países del Sur simplemente faltan escuelas, maestros y materiales básicos para todos los niños y niñas. O bien existen pero a enormes distancias imposibles de recorrer a pie y con seguridad o en condiciones muy precarias. Escuelas al aire libre sin asientos ni mesas, aulas desposeídas de cualquier tipo de material escolar, libros viejos y desactualizados, son a menudo las características de una dotación escolar mísera en los lugares más empobrecidos. Es en las zonas rurales y en los barrios pobres de las ciudades donde más se sufren estas carencias.

- Repetición y abandono de los estudios.

 La existencia de escuelas y el acceso a las mismas no garantizan la permanencia ni que se complete en su totalidad el ciclo educativo En muchos países de África Subsahariana, más de un cuarto del alumnado matriculado en primaria repite curso. Hasta un tercio o más dejan los estudios antes de finalizar el primer ciclo. En

97 Se definen como analfabetos funcionales las personas adultas que, a pesar de haber recibido educación, no tienen la capacidad de comprender y utilizar los medios normales de comunicación e información en un contexto cotidiano -desde periódicos y libros, hasta instrucciones en envases de medicamentos.

estos países el sistema de enseñanza primaria no favorece la permanencia en la escuela. La mala calidad de la enseñanza y la poca pertinencia de los curricula a los contextos socioculturales hace que los aprendizajes adquiridos en la escuela tengan poco valor para el desenvolvimiento futuro del alumnado con lo que "invitan" a éste al abandono escolar para buscar medios de vida más eficaces e inmediatos. Las bajas tasas de retención también indican dificultades de acceso, escuelas deficientes y el elevado coste para las familias pobres de mantener a sus hijos e hijas en la escuela.

El problema de la repetición y abandono es también muy preocupante en la mayoría de los países de América Latina, de hecho, únicamente logra finalizar el nivel primario el 40% del alumnado que inicia el primer grado y sólo el 8% de éste completa el nivel secundario.

- Baja calidad

El acceso a la educación no basta, a menos que dicho acceso se traduzca en acceso a un aprendizaje efectivo y significativo. Completar la enseñanza primaria o reducir la tasa de analfabetismo no necesariamente implica tener una población más educada. Para ello es necesario asegurar una educación y una formación de buena calidad para todos y todas.

Si la calidad de la educación es siempre importante, en el caso de los sectores que sufren pobreza y exclusión es un elemento de equidad imprescindible, ya que estos sectores no pueden suplir las carencias de la escuela por otros medios. En las familias pobres, donde frecuentemente el padre y la madre son analfabetos, es más difícil comenzar y desarrollar un aprendizaje sin ayuda externa: no hay libros, no hay televisión, algunos no tienen radio. Por eso no se puede tratar a todos como iguales. Niñas y niños sin oportunidad de estudiar en su familia, sin apoyo de sus mayores necesitan mucha más ayuda por parte del profesorado en la etapa de educación obligatoria. Se necesita, por tanto, un trato diferencial. Las personas que sufren pobreza, necesitan un gasto adicional para que aprendan mejor, para ofrecerles las mismas posibilidades que tienen los niños de familias ricas y comprometidas con su educación.

Tres elementos básicos de calidad:

⇢ Personal docente

⇢ Gestión educativa

⇢ Diseño de propuestas curriculares

Personal Docente: la calidad educativa depende sobretodo de los docentes. La situación de los docentes que atienden a los sectores pobres y excluidos presenta problemas serios en cuanto a su formación[98], tanto inicial como en servicio, condiciones de trabajo y salario inapropiado. Hay que favorecer la formación universitaria del profesorado así como la formación específica para el trabajo con los sectores populares - muchos docentes se autocapacitan en su práctica de aula sin haber pasado siquiera por la escuela de Magisterio. Las bajísimas remuneraciones provocan rotación e imposibilidad para dedicarse por completo a la tarea de educar (es frecuente el pluriempleo para alcanzar la canasta básica). Además, es frecuente que el Gobierno no pague sus salarios a los maestros y maestras en varios meses, lo que genera el conflicto social lógico entre el Ministerio de Educación y los sindicatos docentes.

Gestión educativa: en otro plano, pero sin duda también relacionado con el proceso educativo a mejorar, están los problemas de la gestión educativa de los centros de educación. Nos referimos a un conjunto de carencias formativas de los directores y responsables de velar por una adecuada propuesta político-educativa del centro (planes y procedimientos en los que se liga lo organizativo, lo administrativo y lo pedagógico).

La formación de los distintos actores educativos (dirección, docentes, padres y madres de familia y alumnado), así como el trabajo de sensibilización y demanda ante las autoridades educativas, ha de permitir romper la permanencia de una gestión que aisla la escuela respecto a la comunidad y a la dinámica municipal.

Si se acepta que la educación rompe el círculo de la pobreza, cada escuela ha de convertirse en un pequeño motor de dinamización social, cultural (educativa) y económica del barrio en el cual se inserta e integra.

La adecuada gestión educativa precisa también de un adecuado equipamiento escolar: bibliotecas, gestión informatizada, centros de documentación, etc.

Diseño curricular: desde nuestra experiencia de cooperación valoramos la importancia de la adecuación de los contenidos básicos de aprendizaje a las realidades del contexto cultural y socioeconómico de cada país o región. Dada la enorme diversidad cultural que caracteriza a los pueblos latinoamericanos, africanos y asiáti-

98 En este sentido, el Informe de Educación para Todos, en su evaluación del año 2000 para Brasil, señalaba que "es imperativo invertir en el profesor, en su formación, en su formación y remuneración, en los materiales con los que trabaja en su práctica educativa de aula, en programas de aceleración del aprendizaje, (...) para corregir la distorsión edad/grado escolar".

cos, la calidad educativa implica reconocer la necesidad de diversificar la oferta educativa a fin de asegurar no sólo el respeto sino el fortalecimiento de las diferentes culturas.

En relación con este aspecto, las propuestas curriculares adecuadas al entorno geográfico, social y cultural del alumnado, bilingües en su caso, y que parten de cosmovisiones particulares, facilitan la pertinencia y relevancia de los contenidos educativos especialmente en zonas y colectivos tradicionalmente excluidos. Los grupos marginados también plantean el reto de una oferta educativa adecuada a sus necesidades.

En este sentido, en la práctica educativa, los problemas del aula se convierten en la variable principal de la reflexión y de los programas educativos. La pertinencia de la currícula es un factor clave para evitar la deserción, la repetición y, en definitiva, incidir en la culminación exitosa del ciclo educativo. A través de las propuestas curriculares se pretende superar la concepción de carga de contenidos orientada exclusivamente hacia la acumulación de conocimientos inconexos y compartimentalizados por materias. Se trata sobre todo de desarrollar propuestas curriculares que transmitan, compartan y relacionen aprendizajes útiles para la vida.

- Los costes directos e indirectos de acudir a la escuela

 La comunidad internacional ha reconocido como un derecho humano la educación básica obligatoria, gratuita y universal (Ver Anexo 1) Compromiso que la mayoría de los países recogen en su legislación nacional. Sin embargo, la situación real es muy diferente. Casi 100 países cobran todavía derechos de matrícula en la enseñanza primaria pública[99]. Estos derechos de matrícula suelen abarcar la inscripción, la enseñanza y los exámenes. Pero aún cuando la enseñanza debiera ser gratuita, las familias cargan con el pago de determinados costes: material didáctico, uniformes, comedor escolar, transporte, mantenimiento de los edificios, construcción de aulas, etc. Estos gastos son prohibitivamente altos para las familias más pobres e impiden que los niños y niñas se matriculen o que finalicen sus estudios. Además, los derechos de matrícula y otros costes indirectos determinan una exclusión económica que afecta mucho más a las niñas que a los niños. Ellas son las primeras perjudicadas a la hora de que sus familias decidan entre la disyuntiva de afrontar el coste de oportunidad[100] que su educación supone o renunciar a su educación.

- Trabajo infantil

 El trabajo infantil supone frecuentemente otro obstáculo para la educación de los niños y niñas en los países pobres. De los casi 250 millones de niñas y niños que trabajan, 50 millones sufren explotación infantil, a pesar de que 132 gobiernos han firmado la Convención 182 de la OIT, que contempla acciones inmediatas para prohibir las peores formas de trabajo infantil. Hay explotación cuando su trabajo dificulta su educación o perjudica su bienestar físico, psíquico, moral o social.

 El trabajo infantil que desarrollan muchos menores para ayudar en casa, la desnutrición que sufren y que dificulta su concentración y su capacidad de aprendizaje y la imposibilidad de sus familias para dedicar recursos a su educación, provoca que muchos no acudan o abandonen tempranamente el colegio.

- Discriminación de género

 La discriminación basada en género sigue siendo uno de los obstáculos más pertinaces que se oponen al derecho a la educación. Si no se supera, no se podrá lograr la educación para todos y todas. Las niñas constituyen la mayoría de la población infantil y juvenil que no asiste a la escuela (en Africa y el Sur Asiático hay 14 millones menos de niñas que de niños en educación primaria).

 En la última década, los organismos internacionales han comenzado a hablar de la "feminización" de la pobreza, que expone el hecho de que la mayoría de las personas que sufren pobreza son mujeres (según el Banco Mundial, aproximadamente un 70% de las personas pobres son mujeres). Dando un paso más, si la principal barrera para acceder a una educación de calidad es la pobreza, tenemos que hay un mayor número de mujeres en desventaja frente a los hombres a la hora de acceder a la educación. Varias razones explican las dificultades de las niñas para recibir una educación adecuada en los países pobres. Algunas están relacionadas con la oferta de sistema educativo, mientras que otras responden a presiones en el ámbito doméstico influidas por el contexto cultural y ambiental, el propio contexto económico, la falta de apoyos externos al esfuerzo personal de las mujeres y niñas y de sus familias, la invisibilidad de la mujer y su papel en la sociedad.

99 "Los derechos Económicos, Sociales y Culturales: El Derecho a la Educación", Informe del 25 de enero de 2004 presentado por Katarina Tomasevski, Relatora Especial sobre el Derecho a la Educación, Comisión de Derechos Humanos, Naciones Unidas

100 "Coste de oportunidad: los costes de oportunidad son aquellas actividades que dejamos de realizar, o aquellos beneficios que dejamos de obtener, para realizar o conseguir otra recompensa, en este caso para poder asistir a la escuela". La importancia de la educación de las mujeres y las niñas en los procesos de desarrollo: una visión del enfoque de género en la cooperación española. Ayuda en Acción. 2001.

En 2000, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, una de las subcomisiones de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, elaboró un informe que señalaba cuáles eran los obstáculos para la educación de las mujeres y niñas[101]:

- Normas culturales y prácticas sociales persistentes que impiden que las niñas asistan a la escuela (matrimonio precoz, tareas domésticas, embarazos tempranos...)
- Sistemas educativos inadecuados que no han formado a sus docentes.
- Entornos hostiles de aprendizaje para las niñas (hostigamiento sexual, falta de servicios higiénicos, materiales escolares que invisibilizan a la mujer)
- Efectos de la pobreza; necesidad de que la mujer y la niña se ocupe de labores domésticas para aliviar la carga de trabajo familiar.
- Disminución de los recursos nacionales e internacionales asignados a la educación en época de crisis o déficits financieros[102]
- Obligaciones de las mujeres y las niñas que les restan tiempo para asistir a la escuela o a programas de capacitación y/o alfabetización[103].

Parte del problema está en los propios colegios, que reflejan los valores de la sociedad. Los libros de texto y las lecciones están llenas de estereotipos -en los libros, las mujeres aparecen cocinando y limpiando, el padre toma las decisiones importantes y la madre simplemente apoya. El profesorado -mujeres y hombres- tiende a hacer un reparto de tareas por género y a prestar más atención a los niños que a las niñas. Un estudio en Zimbabwe descubrió que gran parte de los docentes opinaba incluso que su obligación era formar al alumnado en los comportamientos tradicionales de género, que se consideraban el "comportamiento adecuado". Todo esto frena la transformación social encaminada al reconocimiento de los derechos de las mujeres en general y las expectativas que las propias mujeres y niñas tienen con relación a su propia educación.

Por otra parte, a menudo, las familias no rechazan la educación de sus hijas -los padres desearían enviar a sus hijas al colegio- pero renuncian a su educación cuando miden los costes frente a los beneficios esperados. Los costes financieros de la educación (matrícula, transporte, ropa, libros) o el coste de oportunidad de perder el trabajo doméstico de la hija son superiores a los beneficios esperados de la educación. Aunque estas consideraciones afectan también a los niños, salen perdiendo las niñas. Incluso a edades tempranas, su trabajo doméstico es más valioso pues, atendiendo a concepciones tradicionales discriminatorias, se les asignan tareas que los hijos varones no suelen realizar mientras exista una mujer o niña para realizarlas: limpieza, comida, ocuparse de los hermanos pequeños, familiares enfermos (tareas especialmente gravosas en las comunidades afectadas por el Sida).

En el mismo sentido, las mujeres tienen muchas más dificultades que los hombres a la hora de asistir a programas de formación y capacitación de adultos, pues su jornada laboral no tiene horario y normalmente no tienen a quién dejar el cuidado de sus familias mientras asisten a estos cursos[104].

- Discriminación por discapacidad o enfermedad
 - Es necesario y urgente trascender los modelos educativos segregadores imperantes, que discriminan a niños y niñas con discapacidades físicas o psíquicas y que no tienen en cuenta los estilos y ritmos de aprendizaje distintos, la motivación o la diversidad de capacidades y ritmos de maduración personal.
 - Mención especial merece la falta de oportunidades que sufren los menores, especialmente en Africa, por el hecho de estar afectados por el virus VIH/SIDA.
 - En muchos países, no se ofrece ninguna ayuda a los niños discapacitados para acudir al colegio y en otros casos se obliga a los huérfanos del SIDA a abandonarlo, a causa de los prejuicios y estigmas que rodean a la enfermedad.

101 "La importancia de la educación de las mujeres y las niñas en los procesos de desarrollo: una visión del enfoque de género en la cooperación española" Ayuda en Acción, 2001. www.ayudaenaccion.org

102 En 16 países en los que hubo un descenso en la matriculación de las niñas, 12 mostraban también un aumento de la deuda externa. UNFEM 2001. "El progreso de las mujeres en el mundo, 2000"

103 La mujer es la única con un triple rol social: la producción laboral y la responsabilidad de la sobrevivencia familiar y comunitaria.

104 "La importancia de la educación de las mujeres y las niñas en los procesos de desarrollo: una visión del enfoque de género en la cooperación española", Ayuda en Acción, 2001, www.ayudaenaccion.org

II.1.3 ¿Cuáles son las causas?

Los problemas educativos no se explican ni se resuelven exclusivamente desde lo educativo, sino desde una política económica y social responsable del bienestar de las mayorías. No es posible entender, gestionar y cambiar la educación sin tener en cuenta el escenario económico y social más amplio y actuar sobre él.

- Diferentes ingresos, diferentes escuelas, diferentes oportunidades

 La desigualdad social de las sociedades del Sur se reproduce en la educación a través de variados mecanismos que van desde el caso más grave de no poder acceder a una educación básica, pasando por la baja calidad de la educación recibida o las diferencias en los resultados educativos que se obtienen. Todo ello supone un abismo de desigualdad de oportunidades, con unos centros de élite que sólo son accesibles a un grupo social privilegiado y unas misérrimas escuelas o ausencia de las mismas para el resto de la población. Esto se agrava con el uso de las nuevas tecnologías y los cambios en el mundo del trabajo. La realidad de los países del Sur es que las poblaciones que sufren pobreza y exclusión sólo acceden, en el mejor de los casos, a una pobre educación, que no ofrece ninguna oportunidad para salir de la pobreza.

- Programas de Ajuste Estructural y Deuda Externa

 Los 80 y 90 fueron años de crisis y programas de ajuste estructural que afectaron a la capacidad de gobiernos y familias para mejorar las oportunidades educativas de la población. Durante la década de los 80, las tasas de matriculación en enseñanza primaria retrocedieron de forma significativa en los Países Menos Avanzados (PMA) situados en su mayoría en África Subsahariana. La mayoría de los gobiernos africanos que adoptaron programas de ajuste estructural redujeron la proporción de PNB destinada a la educación[105].

 Otros motivos del descenso del gasto educativo proceden de la carga creciente de la deuda, el estancamiento o retroceso económico, el rápido crecimiento de la población y las desigualdades crecientes entre países.

 En el África Subsahariana, por ejemplo, se gasta cada año cuatro veces más en pago de la deuda que en educación. Igualmente, casi todos los países de América Latina destinan más recursos al pago del servicio de la deuda que al gasto en educación[106]. Con las tendencias actuales en el 2015 habrá 9 millones de niños más fuera de la escuela[107].

- La Educación Básica no tiene prioridad política para muchos gobiernos

 En muchos países del mundo, más allá de los derechos reconocidos y de los compromisos asumidos, la educación no es una prioridad.

 Los recursos públicos que se destinan a la educación son muy escasos en comparación con el gasto militar, incluso en países que no se encuentran en situación de guerra o conflictos violentos.

 Pero no sólo se invierte poco en educación sino que, además, el gasto educativo no prioriza las necesidades educativas básicas de la población frente a otros niveles educativos, como el universitario. En Brasil, por ejemplo, tan solo un 2% de la población estudiantil corresponde a alumnos de las universidades públicas y, sin embargo, estas últimas consumen el 25% del presupuesto educativo del gobierno. La forma en que se distribuyen los recursos públicos, perfila la distribución posterior de los beneficios en la sociedad. Como ejemplo, se calcula que más de dos tercios de los beneficios derivados de los gastos en enseñanza superior los aprovecha el 20% de la población más rica. A pesar de ello, muchos países de desarrollo humano medio y bajo destinan menos de la mitad de sus presupuestos en educación a las escuelas primarias.

- Promesas incumplidas en el ámbito internacional y deficitaria financiación de la educación.

 Existe un contraste muy fuerte entre los compromisos internacionales y su grado de cumplimiento, entre el discurso oficial de apoyo a la educación y la cuantía y composición de la cooperación internacional en educación por parte de los gobiernos e instituciones multilaterales de desarrollo.

 Los países desarrollados invierten anualmente unos 1.000 millones de euros en educación básica en los países pobres, lo que representa el 2,1% de su ayuda bilateral mientras que el 25% de esta ayuda, se destina a transporte e industria, sectores con los que el país donante obtiene beneficios en forma de contratos para sus empresas.

105 En Tanzania casi un 50% del presupuesto se destina al pago de la deuda externa y aproximadamente un 10% a los servicios sociales. UNICEF, "Estado Mundial de la Infancia, 2001"
106 Informe PNUD, 2002
107 UNESCO: Educación para todos, Marco de Acción, 2000

De acuerdo con las estimaciones de Naciones Unidas, proporcionar educación primaria universal significa aumentar en 5.600 millones de dólares anuales los fondos de la cooperación internacional. Esta cantidad es el equivalente al gasto militar mundial de 3 días[108].

Esta falta de apoyo real se materializa en que los objetivos de las cumbres no se están cumpliendo. Según las estadísticas del Banco Mundial, si las tendencias continúan, 88 países no alcanzarán el Objetivo del Milenio de Educación para todos en el 2015 ni el objetivo de equidad de género para el 2005. Es más, si continúan las tendencias actuales no solo no se lograrán los objetivos planteados, sino que habrá zonas en el mundo donde la situación de la educación seguirá empeorando, como son la mayoría de los países del África Subsahariana.

"Si queremos ser serios en la lucha contra la ignorancia, la enfermedad y la pobreza tenemos que darnos tanta prisa para encontrar los recursos necesarios para financiar la educación y la salud de nuestros niños como lo hacemos de maneras diferentes para buscar recursos para defender nuestras naciones". – Nelson Mandela, Abril 2002.

Más de 100 millones de niños y niñas no van a la escuela. A no ser que se ponga en marcha un plan de acción urgente, se sumarán en los próximos años a los 854 millones de personas analfabetas adultas que hay actualmente en el mundo.

II.2 LOS COMPROMISOS Y LAS INICIATIVAS INTERNACIONALES

La conciencia de que la educación es un elemento clave para el desarrollo y la justicia social es una constante en la historia del pensamiento humano. El sentido de la educación ha ocupado y ocupa un lugar privilegiado en el debate sobre las estrategias y los instrumentos para mejorar la vida de las personas. Sin embargo, es a partir de mitad del siglo XX cuando el consenso respecto al valor de la educación como motor del desarrollo se ha reflejado en las declaraciones internacionales y se han establecido compromisos concretos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), en su artículo 26, recoge que la educación es un derecho humano fundamental. Ello supone la obligación de los gobiernos de implantar una educación básica obligatoria y gratuita para todos/as. Además, el derecho a la educación no se reduce al acceso, sino que comprende unos estándares de calidad, contenido y propósito de la educación (Ver Anexo 1).

En la década de los 90, la comunidad internacional, a instancias de Naciones Unidas, puso en marcha una dinámica de Conferencias y Cumbres internacionales para analizar los principales desafíos que plantea el desarrollo a nivel mundial. A través de estas Conferencias se ha ido consensuando un marco doctrinal internacional sobre cuestiones de pobreza y desarrollo desde el que abordar los problemas y fijar prioridades. Los compromisos internacionales adoptados en estas cumbres tienen un triple valor:

- Expresan el compromiso colectivo de la comunidad internacional.
- Evidencian el reconocimiento de la comunidad internacional de que no es posible la gobernabilidad de un mundo crecientemente integrado en el que, sin embargo, persisten desigualdades muy profundas.
- Confirman que es al conjunto de la comunidad internacional a la que concierne afrontar los problemas asociados al desarrollo

En el ámbito de la educación, la Conferencia Mundial de Educación para Todos de 1990 en Jomtien (Tailandia):

- Coloca la educación básica en el centro de la agenda internacional de desarrollo, y
- Acuerda impulsar "la visión ampliada de educación básica" que desde entonces se entiende como aquella que provee al individuo con las "Necesidades Básicas de Aprendizaje" (Ver Anexo 2)

La Conferencia de Jomtien resaltó la importancia de la educación básica, pero sin olvidar que es sólo un primer paso en el derecho a una formación continua durante toda la vida. Sin embargo, en la práctica, el aprendizaje permanente como criterio rector de la política educativa responde más a la realidad de los países que ya están capacitados para proporcionar una enseñanza extensiva y numerosas oportunidades de aprendizaje pero es sólo un sueño para los países que todavía luchan para erradicar el analfabetismo e inscribir a todos los niños en la escuela.

108 UNESCO, EFA Global Monitoring Report, 2003.

En el año 2000, el Foro Mundial de Educación en Dakar revisó los avances de la década de los 90 y ante los decepcionantes resultados, reafirmó el objetivo de la Educación para Todos, adoptado diez años antes en Jomtien y postergó hasta el año 2015 la consecución de 6 objetivos (Ver Anexo 3)

En Dakar se señaló que la clave para lograr avances sustanciales es la colaboración mutua entre países. Para ello, establece un marco muy claro de corresponsabilidad en el desarrollo.

Elaboración de planes nacionales de educación por los países

Los Estados del Sur se comprometen a elaborar o fortalecer los planes nacionales de educación. Estos planes deben integrarse en un marco más amplio de reducción de la pobreza y de desarrollo y se deben elaborar mediante un proceso transparente y democrático en el que participe la sociedad civil, en particular representantes de la población, líderes comunitarios, padres de familia, alumnos y ONG. Los planes nacionales deben abordar (i) los problemas crónicos de financiación insuficiente de la educación básica, estableciendo prioridades presupuestarias que reflejen el compromiso del 2015, (ii) estrategias dirigidas a quienes en la actualidad se encuentran excluidos de las oportunidades educativas, con un claro compromiso con la educación de los jóvenes y la igualdad de género.

Compromiso financiero de los donantes que respalde las estrategias nacionales

Pero el éxito de los planes nacionales requiere, además de voluntad política, recursos. Dakar reconoció que en la actualidad muchos países no cuentan con los recursos necesarios y declaró que "ningún país comprometido con la educación básica se verá amenazado para conseguir dicho objetivo por la falta de recursos". Esto instaura un compromiso explícito de financiación por parte de los países donantes y los organismos financieros multilaterales. El Marco de Acción de Dakar explicita que la financiación internacional de la educación, además de un aumento de recursos, requiere nuevas prácticas de cooperación por parte de los donantes (Ver Anexo 3)

El Marco de Acción de Dakar hizo pues un llamamiento a la comunidad internacional para lanzar una iniciativa global que desarrollase estrategias y movilizase recursos para apoyar los esfuerzos nacionales. Ha supuesto colocar en el centro del debate educativo la cuestión de la financiación y la necesidad de la cooperación entre países y agencias donantes y de desarrollo.

Para hacer realidad los compromisos de Jomtien, reafirmados una década más tarde en Dakar se ha creado la Iniciativa Educación Para Todos ("EFA" en sus siglas inglesas) coordinada por UNESCO. Este organismo, en colaboración con otras agencias del sistema de Naciones Unidas y donantes bilaterales, ha puesto en marcha programas específicos dirigidos a conseguir dichos objetivos.

La Cumbre del Milenio (septiembre del 2000) seleccionó las 8 prioridades básicas en las que debe centrarse la comunidad internacional para eliminar la pobreza en el mundo. Estas prioridades constituyen los llamados Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Los ODM recogen dos de los objetivos de Dakar (Ver Anexo 4). Los objetivos en educación son además necesarios para contribuir a la consecución del resto de ODM: disminución de la pobreza, reducción de las tasas de mortalidad infantil, lucha contra el VIH/SIDA, cuidado y protección del medioambiente y reducción de las tasas de fecundidad (ver Capítulo I).

En marzo de 2002 se celebró en Monterrey (México) la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. En ella, los países expresaron que los ODM son alcanzables pero que para ello es necesario cambiar sustancialmente las relaciones de cooperación internacional, en el sentido que ya había anunciado Dakar para la educación.

Los gobiernos del Sur y los donantes deben relacionarse de una forma diferente a como vienen haciéndolo tradicionalmente, creando partenariados de desarrollo "receptor-donante" basados en compartir las responsabilidades de la planificación y la gestión de resultados. El Consenso de Monterrey también establece que, aunque el desarrollo depende en primer lugar de fuertes compromisos políticos nacionales y políticas acordes, los ODM no podrán ser alcanzados en los países de renta baja a menos que estos "partenariados de desarrollo" vayan acompañados de un aumento de la ayuda y de cambios clave en el planteamiento y calidad de la misma.

El compromiso de los países miembros de la Unión Europea en Monterrey, se fijó días antes en el Consejo Europeo celebrado en Barcelona y consiste en destinar colectivamente un 0,39% del PNB de la UE a AOD para el año 2006, y al menos el 0,33% en cada país miembro, España entre ellos, en esa fecha.

En la Unión Europea, destaca la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 6 de marzo de 2002, sobre la contribución de la educación y la formación a la reducción de la pobreza [COM(2002) 116 final (Ver Anexo 5), que ha sido respaldada por el Consejo de Ministros mediante la Resolución del Consejo y los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de 30 de mayo de 2002. Estos documentos recogen el compromiso de la Unión Europea de priorizar los objetivos de Dakar en su cooperación educativa y explicitan la necesidad de promover para ello cambios en las políticas de cooperación de la Unión Europea y los Estados miembros en el sentido recogido en Dakar y Monterrey, además de un aumento de la AOD en educación.

La Iniciativa por Vía Rápida o "Fast Track Initiative"

En abril de 2002, en sus reuniones de primavera, el Comité de desarrollo del Banco Mundial dio luz verde a un Plan de Acción para alcanzar el cumplimiento de los ODM en educación para el año 2015. Parte fundamental de dicho plan es la Iniciativa por Vía Rápida (o FTI por sus siglas en inglés, Fast Track Initiative) dirigida a financiar los planes educativos elaborados por aquellos países en desarrollo que demostrasen un compromiso serio con la educación. Para alcanzar este objetivo de financiación y mejorar la coordinación entre ellos, los donantes formaron un Consorcio de Donantes para la Educación.

La FTI es el primer intento global de hacer operativo el Consenso de Monterrey de asociación para el desarrollo entre países del Sur y países donantes. La FTI pretende reforzar la planificación sectorial, fomentar las reformas educativas, mejorar la coordinación y movilizar los recursos adicionales necesarios para alcanzar las metas de educación. El objetivo último de la FTI es que, para el 2015, se universalice la finalización de los estudios de educación primaria. Para ello, contempla una combinación de políticas nacionales más sólidas, mejores capacidades y mayores recursos financieros, tanto nacionales como de la comunidad de donantes.

En junio del 2002, se anunció la lista inicial de 18 países invitados a participar en la FTI. Los dos criterios utilizados para seleccionar a los países fueron:

- Disponer de un "PRSP "[109], lo que garantiza que la estrategia educativa del país se inserta en su estrategia más amplia de desarrollo, y
- Disponer de un plan sectorial de educación, elaborado con la participación de la sociedad civil y acordado con los donantes.

Esto debería suponer que las políticas educativas y las estrategias para su implementación han sido ampliamente consultadas y cuidadosamente valoradas.

En noviembre de ese mismo año, tuvo lugar en Bruselas la 1ª reunión del Consorcio de Donantes donde se acordó financiar los planes educativos de 7 de ellos. En marzo de 2003, durante la 2ª reunión del Consorcio se aprobaron otras 3 propuestas.

PAÍSES FTI	PLANES APROBADOS
Bolivia	
Burkina Fasso	X
Honduras	X
Mauritania	X
Mozambique	X2
Nicaragua	X
Níger	X
Tanzania	
Uganda	
Albania	
Zambia	X2
Ghana	
Guyana	X
Vietnam	
Guinea Conakry	X
Etiopía	
Yemen	X2
GAMBIA	

X: Aprobados en la reunión de Consorcio de Donantes de noviembre, 2002.

109 Documento Estratégico de Lucha contra la Pobreza que los países incluidos en la iniciativa HIPC para el alivio de la deuda deben elaborar para poder recibir las ventajas de la iniciativa.

X2: Aprobados en la reunión de Consorcio de Donantes de marzo, 2003

Los 8 países restantes prepararon sus planes para la 3ª y última (hasta ahora) reunión del Consorcio de donantes en Oslo (noviembre 2003). En esta reunión el Consorcio confirmó que la FTI está abierta a todos aquellos países de bajos ingresos con un buen plan nacional de educación. El principal problema es que salvo algunas excepciones (Holanda, Francia y los países nórdicos) la mayoría de los donantes incluidos en el Consorcio siguen sin aportar fondos suficientes ni siquiera para cubrir los 10 primeros países. Es necesario que los Gobiernos donantes realicen los desembolsos de dinero suficientes para dotar de significado a esta iniciativa que se presenta como la única opción coordinada para acometer las metas internacionales de educación.

España y la FTI

Hasta el momento, el Gobierno español constituye uno de los donantes que más reticencias ha mostrado a la hora de participar de una manera activa en el desarrollo y financiación de la FTI. Los principales motivos alegados son:

- el hecho de que la FTI se centre en los países de renta baja, de entre los que sólo unos pocos son prioritarios para la cooperación española,
- la opción de la ayuda por proyectos como instrumento principal de la cooperación española, frente al apoyo sectorial que contempla la FTI,
- la escasez de recursos disponibles para la educación básica y la fragmentación de los mismos entre diversos actores, lo que cuestiona el impacto de una posible contribución española.

En la nueva Estrategia de la Cooperación Española en Educación se señala que;

"España debe seguir y participar en otras iniciativas de carácter multilateral, especialmente la iniciativa Educación para Todos y, en dicho marco, la Iniciativa de Vía Rápida. No obstante, la participación en fondos de carácter multilateral debe siempre decidirse después de un proceso de reflexión que tenga en cuenta la intensa participación de las ONGD en la ejecución de la Cooperación Española, el valor añadido que supone la participación en dichos fondos frente a otras formas de intervención, la inclusión entre los beneficiarios de países prioritarios para la Cooperación Española, y el reparto adecuado de la carga financiera entre los distintos actores de la Cooperación Española, incluidas las ONGD".

Respecto a los países FTI, la participación de España en la iniciativa podría centrarse sin mayores problemas en los 4 países prioritarios para la cooperación española que ya han sido incluidos en la misma, a saber, Bolivia, Honduras, Mozambique y Nicaragua. A los fondos AECI podrían sumarse los de otros donantes públicos españoles si la AECI hiciese una invitación en este sentido, explicando y difundiendo en qué consiste la iniciativa. Hay otros cauces de apoyo a la FTI en los que España puede participar como es potenciar la participación de la sociedad civil de los países destinatarios de la ayuda en los procesos nacionales de diseño y ejecución de los planes educativos de dichos países, a través, por ejemplo, de los Foros Educativos Nacionales que se han creado en los países. Una de las principales críticas que la FTI tiene es la poca participación de la sociedad civil en algunos de los planes nacionales presentados a financiación. La cooperación bilateral puede apoyar el fortalecimiento de las organizaciones que están trabajando para influir en el diseño de los Planes Nacionales de Educación.

Es particularmente significativa la ausencia de referencias a la FTI en el Plan Anual de Cooperación para el año 2004. En concreto, en el caso de Africa Subsahariana se explicita que las actividades de educación serán únicamente aquellas que se realicen desde las ONGD. Tampoco en el caso de la cooperación multilateral y multi-bilateral[110] se hace ninguna referencia a la posibilidad de financiar la iniciativa.

Es bueno que la cooperación española avance progresivamente hacia una implicación en programas y apoyo sectorial a políticas públicas de los países receptores de la ayuda, con el objetivo de promover una asociación con los países receptores basada en el diálogo, donde se reconozca al país como último responsable de su desarrollo. La participación de España en la FTI es la oportunidad de un primer paso en esta dirección, del que seguro pueden derivarse aprendizajes muy valiosos para la cooperación española.

110 Ayuda multi-bilateral es aquella constituida por los fondos que son asignados por un país donante a los organismos multilaterales, canalizándolos a un proyecto o programa específico en el que se identifique su contribución.

III. COOPERACIÓN EDUCATIVA DE LOS PRINCIPALES DONANTES INTERNACIONALES

III.1 COMITÉ DE AYUDA AL DESARROLLO (CAD)

El conjunto de donantes del CAD destinó en el año 2002 alrededor de 4350 millones de dólares a la cooperación en educación, aproximadamente un 8,7% del total de la AOD bilateral. Como se aprecia en el Gráfico 1, a pesar de una leve recuperación en los dos últimos años, la tendencia general ha sido descendente desde el máximo histórico de 1995, destacando una caída del 30% entre 1999 y 2000. Esta tendencia es contraria a los compromisos asumidos a lo largo de la década, particularmente los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Por lo que respecta a la educación básica, según los datos del CAD, lo que destinaron los donantes a este concepto en el mismo año 2002 alcanza los 1074,68 millones de dólares, aproximadamente una cuarta parte (24,7%) de la AOD destinada a educación y apenas un 2,1% de la AOD bilateral total. A pesar de que, en cifras absolutas, la cantidad destinada a la Educación Básica ha experimentado un notable incremento en los últimos años, la atención que numerosos donantes dedican a la educación básica sigue siendo minoritaria con respecto a otros niveles educativos, tal y como se aprecia en el gráfico nº 2. Así, la educación post-secundaria en el mismo año 2002 alcanzó el 50% de los recursos destinados a educación.

Por donantes, si evaluamos la cantidad aportada en términos absolutos, España se encuentra dentro de los países que menos aportan a la Educación Básica.

Si hacemos este análisis en base al incremento de ayuda desde el lanzamiento de la FTI, vemos que Alemania y los países Nórdicos llevan la delantera, mientras que Estados Unidos es uno de los que menos ha incrementado esta suma. Desafortunadamente, son demasiados los gobiernos que están incumpliendo sus compromisos con la FTI, tal y como denunciábamos en nuestro documento de noviembre de 2003[111] (ver la posición española en la página 19 anterior).

III.2 BANCO MUNDIAL

El Banco Mundial es la principal institución multilateral encargada de la financiación del desarrollo económico, aunque siendo más precisos se debería hablar del Grupo Banco Mundial, que comprende cinco organizaciones: la institución original, el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (BIRD), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) y el Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI). Cada una de ellas tiene funciones específicas, pero en gran medida comparten órganos de gobierno, sedes y personal.

El organismo encargado de la concesión de préstamos en condiciones concesionales más "blandas" a los países con renta per cápita anual inferior a 925 dólares que computan como AOD a los países más pobres es la AIF.

En términos numéricos, la Asociación Internacional de Fomento ha tenido una actuación cuando menos errática en los últimos años.

Sin embargo, en el caso del Banco Mundial, tanto o más importante que los recursos cuantitativos es el papel político que juega esta institución, tanto en la determinación de la doctrina internacional y el lanzamiento de iniciativas específicas como por su influencia en las políticas nacionales de los países del Sur. En este sentido, también podemos identificar contradicciones (o, cuando menos, incongruencias) importantes. Así, de una parte el Banco Mundial fue el principal impulsor de la Fast Track Initiative, y ha permanecido con un nivel de implicación importante en su promoción y ejecución. Pero al mismo tiempo, mantiene junto con el FMI una línea de acción restrictiva en ámbitos como los gastos sociales o el alivio de la deuda. Aspectos como la imposición de tasas educativas a las familias, que se mantienen en varios de los países que han visto aprobados sus PRSPs (tales como Georgia o Chad), no han sido afrontados por el Banco con la firmeza que cabría esperar de sus propias declaraciones en el ámbito educativo.

III.3 UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea constituye el quinto mayor donante mundial, canalizando alrededor del 10% de la AOD mundial. En el año 2000 se aprobó la nueva política de desarrollo de la UE que propone la reducción de la pobreza como objetivo central de la ayuda; una mayor diferenciación entre políticas e instrumentos; la elaboración de estrategias sectoriales y de estrategias país y la progresiva evolución hacia los enfoques sectoriales.

111 Educación para todos en el 2015: La iniciativa por vía rápida (documento conjunto de Ayuda en Acción, Entreculturas e Intermón Oxfam).

Aportaciones de la nueva estrategia europea en educación[112]

1. Ofrece una visión integral del proceso educativo seleccionando ámbitos de trabajo para la cooperación en los tres niveles educativos.

2. Demuestra un compromiso incuestionable con la educación básica y con los países que demuestren voluntad firme para proporcionar una educación primaria universal y gratuita.

3. Destaca los beneficios que el apoyo a la educación tiene en la reducción de la pobreza y la necesidad de que los grupos más vulnerables accedan a la educación.

4. Además, se apunta la estrecha relación entre la formación y la demanda de empleo y se señala la formación profesional como ámbito prioritario de apoyo.

5. Implica a la UE en aspectos que preocupan a la comunidad internacional como son el VIH/SIDA, las situaciones de conflicto y posconflicto y la urgente necesidad de incrementar la producción estadística y cualitativa sobre la educación.

6. Por último, valoramos positivamente el compromiso de trabajar, en materia de educación, a través del enfoque sectorial lo que puede permitir más coordinación entre donantes y una mejor apropiación de los procesos de cambio por parte de los países receptores.

IV. LA EDUCACIÓN EN LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

INTRODUCCIÓN

La cooperación española en materia educativa tiene como marco general de referencia la Ley 23/98 de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que en su artículo 7 establece como prioridad sectorial "los sectores sociales básicos, con especial incidencia en la salud, saneamiento, educación, obtención de la seguridad alimentaria y formación de los recursos humanos".

El siguiente nivel normativo lo constituye el Plan Director de la Cooperación Española 2001/2004, aprobado por Consejo de Ministros de 24 de noviembre de 2000, el cual incluye tanto las necesidades sociales básicas como la inversión en el ser humano como prioridades sectoriales de la cooperación española en los próximos años.

Finalmente, y aunque no goce de un carácter vinculante, cabe destacar la Proposición no de Ley de 29 de octubre de 1999, aprobada en la Comisión de Cooperación Internacional del Congreso de los Diputados. En ella se indica que el 25% de la cooperación bilateral debe destinarse a la educación en general, y en concreto un mínimo del 8% a la educación básica.

A todo ello se ha venido a añadir la reciente aprobación de la primera Estrategia de la Cooperación española en Educación.

IV.1 PRIORIDADES Y ACTORES DE LA COOPERACIÓN EDUCATIVA ESPAÑOLA[113]

El total de la AOD bilateral bruta destinada a educación por la Cooperación Española en el 2002 ascendió a 159,12 millones de euros. Esta cifra supone un 13% del total de la AOD bilateral bruta española.

La distribución geográfica de la ayuda en Educación se concentró en los países de Latinoamérica, con un 63,5%, seguido por los países del Mediterráneo, África Subsahariana y Asia con un 18,4%, 10,4% y 5% respectivamente.

Con relación a las instancias que participan en la cooperación educativa, se observa, al igual que en el conjunto de la AOD española, la existencia de múltiples actores, con poca coordinación entre ellos. En la siguiente tabla se desglosa esta participación:

112 Comunicación sobre la Contribución de la educación y la formación a la reducción de la pobreza , de marzo de 2002.
113 Este apartado recoge una breve descripción de lo que hace la cooperación española en educación. Para ello, hemos utilizado las cifras del PACI 2002, que son también representativas de la tendencia que se viene siguiendo en los últimos años.

ORIGEN DE LOS FONDOS DE AOD EN EDUCACIÓN		
ACTORES	**AOD BRUTA** (MILLONES DE EUROS)	PORCENTAJE S/ AOD BRUTA EN EDUCACIÓN
MAEX-AECI	65,28	41,0%
M. ECONOMÍA	27,92	17,5%
M. EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE	26,46	16,6%
OTROS MINISTERIOS	4,12	2,6%
CC.AA.	23,94	15,0%
EE.LL.	10,99	6,9%
UNIVERSIDADES	0,41	0,3%
TOTAL	**159.12**	**100%**

Fuente: Seguimiento PACI, 2002

Respecto a la ejecución de dichos fondos: de los recursos ejecutados por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), 15,99 millones son ejecutados vía ONGD, 26,97 millones se destinan a programas ejecutados por las Universidades y 22,32 millones son de ejecución directa. La práctica totalidad de los recursos del Ministerio de Economía (el 98,7%) corresponden a los Fondos de Ayuda al Desarrollo (créditos FAD), mientras que los otros Ministerios ejecutan directamente sus fondos. Respecto a la cooperación descentralizada, más de tres cuartas partes de los recursos de las CC.AA son ejecutados vía proyectos de ONGD y casi la totalidad de los mismos en el caso de las entidades locales.

Distribución Sectorial y Actores

1) Educación post-secundaria y universitaria:

Es la que concentró la mayor parte de los recursos con 49,6 millones de euros, que representan un 31,2% del total de la AOD en educación. Los principales programas de este sector, gestionados con recursos de la AECI, lo integran:

- El programa de Becas con 12,12 millones de euros.
- Los programas de Becas y de Visitas Especiales de la Fundación Carolina con 10,23 millones de euros.
- El Programa de Cooperación Interuniversitaria (PCI) con 3,2 millones de euros.
- Los Lectorados de Español en Universidades Extranjeras con 1,42 millones de euros.

En este mismo sector, el Ministerio de Economía destinó 9,02 millones de euros al equipamiento tecnológico e informático de centros universitarios, a través del Fondo de Ayuda al Desarrollo (créditos FAD).

El Ministerio de Educación Cultura y Deporte gestionó 3,22 millones de euros a través del "Programa Nacional de Ayudas para la Movilidad de Profesores de Universidad e Investigadores Españoles".

2) Educación secundaria y formación profesional:

Es el segundo sector que más recursos aglutinó, con 44 millones, que representan el 27,7% de la AOD en educación.

El Ministerio de Economía destinó a través de cinco proyectos (créditos FAD) 15,22 millones de euros, fundamentalmente en el equipamiento tecnológico e informático de centros de formación profesional.

Destacamos en este sector el proyecto de "Preservación del patrimonio cultural en Iberoamérica" gestionado conjuntamente por la AECI -que destina 8,82 millones de euros-, y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales –que participa con 3.18 millones-. Este proyecto tiene como fin la revitalización de centros históricos de ciudades, la restauración de bienes culturales y la creación de Escuelas Taller.

La AECI también destino 4,41 millones de euros a este sector, vía financiación a ONGD, con proyectos de Formación Profesional en su mayoría.

Cabe resaltar en este sector las acciones de las Comunidades Autonómas (CC.AA.) con 7,54 millones de euros que representan un 31,% del total de su ayuda. La mayor parte de estos proyectos consiste en dotación de material o construcción de infraestructura y son ejecutados por ONGD. Las Entidades Locales participan en este sector con 3,19 millones de euros lo que representa cerca del 30% de su ayuda en Educación.

3) Nivel no especificado:

El siguiente sector al que se destinó mayor cantidad de recursos es el nivel no especificado, con 38,6 millones de euros, que representan un 24,2% de la AOD española en educación.

En este sector destacan los gastos de personal y mantenimiento de 11 centros educativos de titularidad española en el exterior a los que se destinan 21,62 millones de euros a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El objetivo de estos centros es "extender la presencia del sistema educativo español en el mundo... y promocionar y difundir la lengua y la cultura española.[114]

El Ministerio de Economía, también participó en este sector, a través de dos créditos FAD en el subsector de Servicios e Instalaciones Educativas y Formación, con un total de 3,3 millones de euros.

4) Educación Básica:

El sector al que menos recursos destina la cooperación española es el de educación básica, con 26,9 millones de euros, que representan un 16,9% del total de la AOD española en educación.

El principal programa que ejecuta directamente la AECI en este sector es el "Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos" (PAEBA) en el que invirtió 2,9 millones de euros en el 2002. Este programa tiene como objetivo principal la reducción del analfabetismo en Iberoamérica.

La AECI también destina 4,72 millones de euros a la educación primaria vía proyectos ejecutados por ONGD, donde se observa una gran cantidad y diversidad de actuaciones: proyectos de construcción de infraestructuras, ayudas para la dotación de materiales y acciones directas de educación y formación de docentes.

La educación básica es el sector que más apoyan las CC.AA, con 10,46 millones de euros que representan el 43,7% del total de los recursos que destinan a educación. Como en la educación secundaria, la mayor parte de estos recursos son ejecutados vía ONGD y corresponden a dotación de material o construcción de infraestructura.

Las Entidades Locales, también destinan un alto porcentaje de su ayuda a la educación básica, con 5,25 millones de euros que representan cerca de un 50% de su ayuda en educación.

La cooperación multilateral en educación

Por las características propias de esta modalidad de cooperación, el PACI no refleja el seguimiento sectorial de esta modalidad de AOD por lo que es difícil analizar qué parte de AOD multilateral española se destina a educación.

La Ayuda multilateral está formada por todas aquellas contribuciones realizadas por las diferentes administraciones públicas a los organismos multilaterales que realizan acciones de cooperación para el desarrollo, que se dividen en organismos internacionales financieros (OIF), no financieros (OINF) y aportaciones a la Unión Europea. En esta cooperación el donante no decide cuál es el destino final de los fondos ya que son estos organismos los que gestionan la ayuda. La excepción principal a esta situación la constituyen los Fondos Globales temáticos, como el fondo catalizador de la FTI, en el que España por el momento no está participando como ya se ha explicado.

No todo el monto de estas aportaciones a los OIF y OINF se contabiliza como AOD, sino que depende del Grupo de aspectos estadísticos del CAD que establece cuales de estas aportaciones pueden contabilizarse como AOD.

En números absolutos, la AOD multilateral en 2002 ascendió a casi 758 millones de euros que representó un 41.71% del total de la AOD neta española. En el anexo 6 se da la distribución del gasto

IV.2 LA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN EDUCACIÓN

A principios de 2004 se ha publicado la Estrategia de la Cooperación Española en Educación (en adelante "la estrategia"). Este documento ha sido fruto de un proceso de consulta de casi un año de duración entre diversos actores de la cooperación en materia educativa; ministerios, comunidades autónomas, ONGD, empresas, sindicatos y universidades. Las organizaciones firmantes de este informe valoramos positivamente el esfuerzo de reflexión y planificación que se ha llevado a cabo para la elaboración de este documento y otorgamos gran importancia a contar con una herramienta de este tipo que enmarque la actuación de toda la cooperación española en esta materia durante los próximos cuatro años.

Entre las funciones atribuidas a la Oficina de Planificación y Evaluación (OPE) de la entonces Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, ha estado la redacción de estos documentos estratégicos y hay que reconocer, de nuevo, el intenso trabajo que ha desarrollado durante 2003 elaborando, no sólo esta estrategia, sino otros documentos temáticos de la cooperación. La OPE durante este proceso, ha compartido sus posiciones e invitado a gran parte de los actores de la cooperación a incluir comentarios en el borrador. Sin embargo, y aún reconociendo la dificultad técnica que

114 Dossier informativo del Ministerio de Educación, Cooperación internacional en materia de educación.

esto supondría, creemos que sería más positivo que en el futuro se potenciase una participación de todos los actores más allá de la mera consulta, ya que al final, las aportaciones externas aceptadas sólo atañen a la forma y a matices, siendo muy difícil la inclusión de comentarios de fondo que puedan modificar el espíritu del texto.

La estrategia identifica cinco prioridades y siete principios básicos de intervención que, a nuestro juicio, constituyen (si bien con matices) una base rescatable para la cooperación en materia educativa.

PRIORIDADES Y PRINCIPIOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN EDUCACIÓN	
5 PRIORIDADES	**7 PRINCIPIOS**
La mejora del acceso: ampliación de infraestructuras y equipamiento educativo.	Lucha contra la pobreza.
La contribución a la finalización efectiva de los estudios: reducción de las tasas de repetición y abandono.	Carácter integral de la cooperación en educación.
La contribución a la calidad de la educación: apoyando la formación de docentes, adaptando los programas de educación a la cultura y contexto socioeconómico de la población a la que se dirigen, promoviendo la participación social en el proceso educativo, adecuando los materiales educativos a los programas y fomentando una educación en valores.	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
La equidad educativa: corrección de las diferencias en el acceso y calidad en función del género o del origen socioeconómico, cultural o étnico de las personas mediante programas enfocados hacia la población más vulnerable y adaptados a su realidad.	Responsabilidad del estado receptor.
La continuidad y flexibilidad del sistema educativo: ofreciendo oportunidades educativas a lo largo de toda la vida para la población que sufre condiciones de pobreza y/o exclusión, favoreciendo el eslabonamiento de los subsistemas o niveles del ciclo educativo y la intercomunicación entre los sistemas formal y no formal.	Fortalecimiento de la democracia y el estado de derecho.
	Coordinación, complementariedad y armonización de procedimientos internos.
	Coordinación, complementariedad y armonización de donantes.

Sin embargo, hay aspectos del texto que, a nuestro juicio, presentan importantes carencias y que deberían ser abordados por el nuevo gobierno para hacer de la estrategia un referente realmente útil y aplicable.

Carácter integral de la cooperación en educación

La estrategia repite varias veces que la cooperación española mantendrá una concepción integral de la educación, puesto que "los diferentes niveles influyen y se complementan entre sí, y todos son igualmente importantes para el desarrollo", "ningún ciclo destaca sobre otro y todos ellos son igualmente importantes para el desarrollo de las personas y la sociedad por lo que en cada país debe existir un equilibrio entre las diversas fases educativas".

La estrategia no jerarquiza por tanto la atención de la cooperación española a las distintas etapas educativas, lo cual va en contra de los compromisos internacionales en educación y desarrollo, que como hemos recogido en el capítulo II.2 establecen claramente la prioridad de la educación básica, entendida en sentido amplio. Para erradicar la pobreza hay que priorizar la cobertura de las necesidades sociales básicas y, entre ellas, la educación básica para, a partir de ahí, ir cubriendo etapas superiores. La educación superior es muy importante, sin duda, pero cuando todavía hay enormes capas de población sin acceso siquiera a una educación básica de calidad, pública y gratuita, ése debe ser el foco prioritario de atención. Optar preferentemente por la educación básica es optar por los colectivos más vulnerables de cada país.

Concepción errónea de la educación básica considerando que "básica" equivale a educación primaria

La estrategia se centra exclusivamente en la educación primaria y no recoge el concepto amplio de Necesidades Básicas de Aprendizaje recogido en Dakar (ver Anexo 3). Con ello desatiende otros componentes como son la alfabetización de adultos, la formación profesional informal o la educación preescolar. Pero además, el propio concepto de necesidades básicas de aprendizaje cambia según el lugar y el tiempo. En América Latina los estudios de educación básica son equiparables a los años de educación obligatoria. Es decir, en América Latina, la educación básica debe incluir la educación secundaria porque como ha mostrado la CEPAL, los estudios de secundaria (12 años de estudios) representan el capital educacional mínimo para contar con oportunidades dignas de acceso al mercado laboral.

Excesivo peso de la educación superior

A pesar de que la estrategia dice que ningún ciclo destaca sobre otro, lo cierto es que si analizamos las cifras de cooperación en educación, hay niveles educativos a los que se destinan muchos más recursos que a otros. La cooperación española otorga gran relevancia a la educación superior (31.2% de la AOD educativa en el 2002). Consideramos que es una atención desproporcionada dadas las carencias que todavía existen en los niveles anteriores en los países del Sur.

Pero no sólo es un problema de cantidad, sino también del tipo de cooperación que se hace en educación superior, básicamente becas, intercambio de profesores y equipamiento tecnológico e informático de centros universitarios (ver capítulo IV.1 anterior). Estos programas se han realizado tradicionalmente en el marco de los intereses de las universidades y empresas españolas pero con poca relación con las necesidades particulares de desarrollo de los países beneficiarios. Hacer docencia e investigación, por el hecho de realizarla con universidades del Sur o con personas de esos países no es necesariamente hacer cooperación al desarrollo. Y ello porque la educación superior per se no es automáticamente un elemento de lucha contra la pobreza. De hecho, en América Latina ha sido justo lo contrario, la educación superior de élites, en lugar de revertir la situación de pobreza, ha servido para reproducir desigualdades.

La reforma del PCI ha introducido algunas modificaciones en este sentido y la Estrategia de Educación establece recomendaciones de interés en el ámbito de la educación superior, como el refuerzo a otros niveles educativos inferiores, el fortalecimiento institucional de las universidades del Sur o evitar la fuga de cerebros, percibiéndose un esfuerzo por aportar ideas novedosas en este sector.

Adicionalmente, creemos que sería un gran aporte de la cooperación al desarrollo en educación superior priorizar los siguientes ámbitos:

- Favorecer la igualdad de oportunidades de acceso a la universidad en los países del Sur: El paso de la educación secundaria a la superior no debe estar limitado por carencias económicas y condiciones de pobreza, que es lo que ocurre en la actualidad. El acceso a la educación superior en los países del Sur no se logra por méritos, sino en función del contexto socioeconómico de las familias. En este sentido, la cooperación española en educación superior puede contribuir a ampliar las oportunidades de acceso de las clases populares a la educación superior. Con ello se favorece además la movilidad social, tan necesaria para promover procesos de desarrollo humano. El acceso de las clases populares a la educación superior les permite llegar a pertenecer a las instituciones decisoras de sus propios países.
- Refuerzo de los niveles anteriores: vincular la educación superior a la mejora de la educación básica. No se consigue mejorar la calidad de la educación básica ni cambiar malas prácticas de los docentes muy arraigadas si no es canalizando recursos importantes en formación inicial del profesorado en el nivel universitario y en la elaboración de planes de formación permanente que mejoren las destrezas y conocimientos de los educadores y gestores
- Sensibilización: la estrategia deja fuera de la cooperación educativa la sensibilización en España. Por tal entendemos educar en los valores de solidaridad y justicia a los ciudadanos de nuestros propios países, dándoles a conocer la realidad de pobreza y exclusión del mundo así como las causas que la perpetúan. La universidad es un espacio y un actor privilegiado para ello. La estrategia debe contemplar el establecimiento de instrumentos para financiar las distintas formas de sensibilización de la comunidad educativa universitaria española.

Ausencia de marco presupuestario

La estrategia carece de marco presupuestario orientativo que establezca los niveles deseables de inversión por áreas geográficas y por tipo de intervención educativa.

La estrategia preve una evaluación de su ejecución a los tres años. La inclusión de una herramienta de evaluación es una contribución muy positiva, pero dudamos mucho de que pueda evaluarse la estrategia dada la ausencia de un marco presupuestario.

No se establece un horizonte de incremento de la cooperación en materia educativa más allá del aumento proporcional que corresponda según aumenten los recursos de la AOD española. En concreto, la estrategia menciona que “A medida que vaya aumentando la Ayuda Oficial al Desarrollo, los recursos destinados a la educación lo harán proporcionalmente”. Dado el peso de la educación superior en la cooperación española (ver punto anterior) creemos que, en el marco de los incrementos de la AOD que previsiblemente se darán en los próximos años, se debía haber asumido algún compromiso sobre la necesidad de destinar mayor porcentaje al sector básico. La revisión de la estrategia es una oportunidad excelente, si no para cambiar totalmente el foco de la cooperación española en materia educativa, sí para darle un mayor peso a los sectores priorizados internacionalmente mediante compromisos asumidos en distintas conferencias.

Ámbitos geográficos

Creemos que la cooperación española no debe orientarse sólo por países prioritarios de intervención sino que, dentro de los mismos, se deberían focalizar sus actuaciones en beneficio de las poblaciones más pobres, confiriendo a las prioridades sectoriales un carácter más regional acorde con las enormes desigualdades que viven estos países. Es necesario anclar la cooperación en los distintos perfiles de pobreza de los países con los que cooperamos.

Coordinación internacional entre donantes

Desde hace tiempo las ONG nacionales e internacionales venimos reclamando una mejora de la coordinación entre organismos donantes. La dispersión de los ya escasos esfuerzos de la cooperación internacional hace que, en demasiados casos, los recursos no alcancen un volumen crítico que permita obtener mejores impactos. Si se quieren alcanzar las metas señaladas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio en educación, los esfuerzos de la comunidad internacional deberán ser combinados y coordinados.

Los organismos donantes deben olvidar la lógica bilateral, trabajando cada vez más hacia una orientación multilateral. En este aspecto debemos recalcar positivamente la mención que se hace en el principio de Coordinación, complementariedad y armonización de donantes.

En este principio se reconoce que la...

"Cooperación española participará en los instrumentos de coordinación que los gobiernos de los países beneficiarios pongan en funcionamiento para mejorar el impacto de la ayuda y encauzar el diálogo con los donantes. Esta participación tendrá lugar con independencia del modo de prestación de la ayuda elegido. Cuando se constituyan estrategias de carácter sectorial en educación (,Sector Wide Approaches –SWAPS-), la Cooperación Española, representada por la Embajada, participará activamente en el diálogo con el gobierno beneficiario y, cuando sea pertinente, con proyectos de asistencia técnica y, si desde el punto de vista financiero y legal fuera viable, con aportaciones monetarias" (página 25 de la estrategia).

Desde nuestra perspectiva, sin olvidar el enfoque de intervención por proyectos, valioso y necesario, es positivo que la cooperación española avance progresivamente hacia un horizonte de implicación en programas y apoyo sectorial a políticas públicas de los países receptores de la ayuda, donde se reconozca al país como último responsable de su desarrollo. Esta perspectiva potenciaría una asociación con los países receptores basada en el diálogo, y promovería igualmente la participación de la sociedad civil en los países del Sur donde paulatinamente asumirían un papel de control ciudadano a los compromisos de sus respectivos gobiernos, potenciando igualmente alianzas entre las ONG del norte y del sur.

La estrategia menciona la Iniciativa por Vía Rápida (FTI, en sus siglas inglesas, a la que ya hemos hecho referencia en el capítulo II.2). Esta iniciativa es la más ambiciosa que hay actualmente en el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo en educación y se basa en la coordinación entre donantes y receptores. El apoyo español a la iniciativa es la oportunidad de dar un paso concreto en coordinación internacional de donantes, del que seguro se derivarían aprendizajes muy valiosos para la cooperación española.

En el documento se asegura que "se seguirá de cerca la evolución de las iniciativas de coordinación internacional, por ejemplo la Fast Track Initiative" y se dice que en aquellos casos dónde se presente la oportunidad de trabajar en estas iniciativas de coordinación internacional, las embajadas remitirán informes asesorando sobre la oportunidad de que la Cooperación Española participe en estas iniciativas. Esta atención en la estrategia a otros modos de cooperación que hasta ahora no habían sido considerados por la Administración, es una buena noticia. Sin embargo, creemos necesario un compromiso político más explícito de participación en la FTI y, de manera más general, con su objetivo de hacer viable la consecución de uno de los objetivos de Dakar, ratificado en los Objetivos de Desarrollo del Milenio: asegurar que para el 2015 todos los niños y niñas, especialmente en circunstancias difíciles, accedan y completen una educación primaria gratuita, obligatoria y de buena calidad.

Coordinación de los actores de la Cooperación Española.

La cooperación en educación, como el resto de la cooperación española, está muy dispersa entre distintos Ministerios dentro de la Administración General del Estado y las entidades locales. A la dispersión se une además la falta de coordinación que, en el caso de los Ministerios de Economía y Exteriores, consideramos que es particularmente grave. Dada la descentralización de los actores del sistema español de cooperación es necesario reforzar el papel del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación como coordinador de la Cooperación Oficial al Desarrollo, para dotarla de mayor coherencia y ca-

lidad. Este papel le permitiría definir áreas y sectores prioritarios con el fin de apuntar ámbitos de intervención para todos los instrumentos de la Cooperación Española, con independencia del ministerio del que dependa el gasto o la entidad que lo gestione, todo ello sin menoscabo de las competencias actuales de cada uno de los actores.

Por lo que respecta a las propias ONG, somos conscientes de que también afrontamos un reto importante en este sentido, con una obligación de avanzar en una doble perspectiva:

- La realización de esfuerzos conjuntos para trascender la dinámica de realización de proyectos/programas educativos exclusivamente ONGD-contraparte local, para dedicar cada vez más recursos a la realización de Programas sectoriales en red con otras ONGD del norte y agrupaciones de contrapartes del Sur.
- El apoyo decidido a la génesis, fortalecimiento y operatividad de estructuras que hagan real la participación de la sociedad civil del Sur en el diseño y ejecución de las políticas educativas de sus respectivos países. Esto implica también la dedicación de recursos económicos específicos para fortalecimiento institucional.

A medio plazo, también es deseable avanzar en la coordinación y acción conjunta de las ONGD con otros agentes de cooperación.

Papel del sector privado

Existen también en la estrategia variadas referencias a la provisión de servicios educativos por parte del sector privado que reflejan una tendencia proclive hacia este tipo de intervenciones. El papel que pueda jugar el sector privado en educación en general y en la educación de los sectores que sufren pobreza y exclusión en particular es un tema complejo que merece una reflexión explícita al respecto que no existe en la estrategia. La iniciativa privada complementa la labor del Estado de forma significativa en algunos países del Sur, como proveedores directos de servicios educativos. Pero debe realizarse en coordinación con el Sector Público y sin que se convierta en una excusa para la ausencia de reformas políticas que universalicen el acceso a la enseñanza. Por otro lado, la privatización de la enseñanza suele ir acompañada de un coste más elevado para los usuarios, la exclusión del acceso a dicha enseñanza de los sectores populares y un deterioro de la educación pública.

Fortalecimiento de la democracia y el estado de derecho.

La estrategia reconoce que es necesario el fortalecimiento de la democracia y el estado de derecho. Este principio requiere que las decisiones en materia de política educativa que un estado asuma, deben de haberse negociado previamente con los mecanismos de participación ciudadana que se arbitren para ello. Precisamente por esta causa, creemos que la estrategia debe subrayar el apoyo a estos procesos ciudadanos de discusión de las políticas públicas educativas, como son todos los procesos de reforma educativa que se llevan actualmente en América Latina, o subrayar el apoyo a los Estados que potencien y financien estos procesos participativos.

A la hora de interpretar este principio no se puede hacer recaer todo el peso en los países del Sur, ya que se puede tender a "condicionar" la ayuda educativa a que el país tenga un funcionamiento plenamente democrático. Los procesos democráticos se aceleran y potencian cuando la población alcanza unos niveles básicos de educación y ésta debe dirigirse en todo caso a formar una ciudadanía educada en sus derechos y obligaciones.

Créditos FAD

En relación con lo anterior, se mantiene de una manera poco justificada el apoyo a la utilización de los créditos FAD como instrumento privilegiado de intervención en materia educativa, afirmando que los mismos permiten combinar la cooperación al desarrollo con la internacionalización de la empresa española, sin que esto se haya visto demostrado por estudios y evaluaciones suficientemente fundamentados. En nuestra opinión, el mayor problema de los FAD es que no fueron concebidos como un instrumento de erradicación de la pobreza, sino de apoyo a la exportación española[115]. Aunque los FAD han tenido sucesivas modificaciones para intentar compaginar su doble naturaleza, se trata de una herramienta que no ha terminado de asentarse como instrumento eficaz de lucha contra la pobreza. Parte importante de estos créditos son ayuda ligada o condicionada a la compra de bienes o servicios de empresas españolas. Se condicionan las acciones orientadas al alivio de la pobreza al fomento de la exportación. Tratándose los FAD de recursos contabilizados como AOD, la condición, en todo caso, debería ser en el sentido opuesto: las acciones al fomento de la exportación realizadas con fondos de la AOD, deben de estar condicionadas al alivio de la pobreza.

115 La Web del Instituto de Crédito Oficial señala que los FAD sirven " ... para otorgar ayudas financieras con carácter concesional a países en desarrollo, y a instituciones multilaterales de desarrollo, con el objetivo de fomentar de las exportaciones de bienes y servicios españoles."

Enseñanza del español

La estrategia menciona la enseñanza del español como un complemento de la formación y un factor que puede contribuir al desarrollo económico y social de los países en desarrollo ya que esta enseñanza podría servir para "que las personas de estos países aprovechen la presencia de empresas e instituciones españolas". Una vez más, parece que se condicionan ciertos aspectos de la cooperación al desarrollo en materia educativa a que ésta beneficie también a los intereses políticos y comerciales españoles. Para las ONGD firmantes la expansión del español es un objetivo legítimo y necesario de nuestros gobiernos, encuadrado quizá en la llamada cooperación cultural. Sin embargo, si el fomento de la enseñanza del español se realiza con recursos destinados al alivio de la pobreza, habrá que demostrar cómo esta enseñanza puede contribuir a dicho objetivo en los países donde la Cooperación Española actúa.

V. PROPUESTAS

Como hemos analizado en las páginas anteriores, a nuestro modo de ver ni la práctica de la ayuda española en educación hasta la fecha, ni las orientaciones incluidas en la estrategia recientemente aprobada, suponen una respuesta adecuada a los retos planteados en el Marco de Acción de Dakar. Consideramos positivo el hecho de disponer de un documento estratégico para la ayuda en educación, pero entendemos que el texto actual presenta importantes carencias que deberían ser abordadas con inmediatez. Proponemos por ello que se lleve a cabo una revisión en profundidad de la Estrategia de la Cooperación Española en Educación, en la que se tengan en cuenta las 10 medidas que se proponen a continuación.

V.1 LAS METAS DE LA EDUCACIÓN PARA TODOS SON SEIS, NO UNA

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio pretendieron elaborar una agenda que pusiera de relieve las distintas dimensiones del desarrollo humano. Esta relación entre sectores es muy positiva pero el problema es que los objetivos que se recogieron en educación son sólo una pequeña parte de los compromisos de Dakar (ver Anexo 4). El horizonte del trabajo en educación debe ser el cumplimiento de los objetivos de Dakar y no puede reducirse a los ODM en educación. El peligro si no, es convertir la Educación para Todos en Educación para Niños y Niñas, Educación para Niños y Niñas entendida como Educación Primaria, y ésta reducida a matrícula y a la finalización de cuatro grados de baja calidad.[116]

Las metas de la Educación para Todos son seis, no una. Todos incluye a niños, jóvenes y adultos. La educación básica no se refiere solamente a niños ni a educación escolar.

Un país no puede avanzar sólo con educación primaria ni sólo con educación básica. Necesitamos una visión sistémica de la educación que reconozca, también para "los pobres y excluidos", el derecho a aprender a lo largo de toda la vida y, con ello, a participar en los procesos de toma de decisiones políticas de sus países, ya sea como sociedad civil o, en su caso, mediante el acceso al propio poder político en los países.

V.2 APUESTA POR LA EDUCACIÓN BÁSICA

La visión sistémica de la educación no es óbice, como viene recogido en Dakar, para prestar una atención prioritaria desde la cooperación internacional a las necesidades educativas más básicas, que aún están sin cubrir o presentan graves deficiencias en los países del Sur. La atención prestada hasta la fecha por la cooperación española a los niveles superiores de educación y a la promoción del idioma y la cultura españoles debe revertirse a favor de una mayor orientación hacia niveles básicos de educación (entendidos tal y como se plantea en el presente documento, lo cual va mucho más allá de la educación primaria), particularmente en los países más pobres. Ello debe implicar una modificación de la asignación presupuestaria, pero también una revisión de cuáles son los contenidos de cada línea de acción y cuál el aporte real ante el objetivo prioritario: la erradicación de la pobreza.

Sin ignorar la importancia de la educación superior ni de la cooperación cultural, se debería entrar a analizar con valentía qué tipo de actividades e instrumentos deben contabilizarse como Ayuda Oficial al Desarrollo y cuáles no (¿debería destinarse presupuesto de AOD a promocionar el idioma castellano en el mundo?). Adicionalmente, y con participación de todos los sectores implicados, se hace necesario reflexionar con mayor profundidad sobre la cooperación al desarrollo española en educación superior, tanto en acción directa en el Sur como desde nuestro propio país, identificando y priorizando aquellas acciones con mayor impacto en la lucha contra la pobreza y la desigualdad.

116 Ver Rosa María Torres, "Educación para Todos: la tarea pendiente", IIPE_UNESCO Buenos Aires, 2000; FUM-TEP, Montevideo, 2000; Artmed Editora, Porto Alegre, 2000.

V.3 ACTIVA PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN LA FAST TRACK INITIATIVE

En coherencia con el punto anterior, creemos que es precisa una participación española activa en la FTI, que venga acompañada de un compromiso financiero, de cara a contribuir a soluciones globales en el ámbito de la educación primaria. En un momento en el que estamos a punto de ser testigos del primer incumplimiento de uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (el que tiene que ver con la equidad en el acceso a la educación para niños y niñas antes del 2005) se hace imprescindible que la cooperación española afronte con una mira más amplia su contribución a los objetivos globales de desarrollo.

En ese sentido, la FTI constituye la única iniciativa global puesta en marcha en la actualidad para lograr el cumplimiento de los compromisos asumidos en Dakar. Obviamente, su funcionamiento se enfrenta aún a múltiples complicaciones, motivo por el cual el apoyo español debe ir más allá de una contribución económica, para pasar a implicarse en la puesta en marcha de propuestas concretas de mejora, al menos en los países prioritarios para nuestra cooperación.

V.4 PRIORIDADES DE LA COOPERACIÓN EN EDUCACIÓN

La estrategia de cooperación recoge 5 prioridades que deben orientar las intervenciones, cualquiera que sea el instrumento utilizado o la etapa educativa en la que se incida. Sin embargo, lo recoge en la introducción y además, el resto del texto de la estrategia no es, de hecho, coherente con dichas prioridades. Creemos que las mismas deben orientar efectivamente la cooperación española en educación, cualquiera que sea la etapa educativa o el tipo de intervención de que se trate.

Prioridades:

- La mejora del acceso: ampliación de infraestructuras y equipamiento educativo.
- La contribución a la finalización efectiva de los estudios: reducción de las tasas de repetición y abandono.
- La contribución a la calidad de la educación: depende en gran medida de la formación de docentes, así como de la adaptación de los programas de educación a la cultura y contexto socioeconómico de la población a la que se dirigen, la promoción de la participación social en el proceso educativo, la adaptación de materiales educativos a los programas y el fomento de una educación en valores.
- La equidad educativa: corrección de las diferencias en el acceso y calidad en función del género o del origen socioeconómico, cultural o étnico de las personas mediante programas enfocados a la población más vulnerable y adaptados a su realidad.
- Facilitar la continuidad y flexibilidad del sistema educativo: la Cooperación Española incluirá entre sus líneas de trabajo en educación ofrecer oportunidades educativas a lo largo de toda la vida para la población que sufre condiciones de pobreza y/o exclusión, favoreciendo el eslabonamiento de los subsistemas o niveles del ciclo educativo y la intercomunicación entre los sistemas formal y no formal.

Si se quiere lograr la equidad en los distintos niveles educativos se debe mejorar, en cada caso, la cobertura y permanencia en el nivel anterior: una mayor equidad en la secundaria pasa por mejorar las tasas de permanencia en primaria, igual que mejorar la equidad en la educación superior pasa por mejorar la secundaria. Desde los niveles más básicos a la educación superior, el sistema es un colador que excluye a la gente más pobre. La gente no se va por gusto, sino que el sistema obliga a irse. En este sentido, no debe hablarse de abandono o deserción escolar sino de exclusión, porque desertar es irse por voluntad propia. No es lo mismo querer irse que tener que hacerlo por diferentes factores.

Tal como se menciona en la Estrategia de la Cooperación Española en Educación “el desarrollo de la educación debe ser equilibrado, y dado que el ciclo educativo comprende distintas fases no pueden contemplarse intervenciones sin tenerlo en cuenta en su conjunto”. Estamos de acuerdo en el carácter sistémico o integral de la educación que menciona la estrategia pero creemos que debe entenderse de forma muy diferente, no como intervenciones aisladas en cada etapa sino como apertura de oportunidades educativas para los sectores populares a lo largo de toda la vida.

V.5 ATENCIÓN A LOS ASPECTOS DE CALIDAD EDUCATIVA

- Dado que los países prioritarios de la Cooperación española son en su mayoría de renta media, la cooperación española cuidará de forma especial en la educación básica, el acceso a la misma de las poblaciones más pobres y las tasas de repetición y abandono.
- Tendrá especial atención la formación de docentes, así como la del resto del personal responsable de la gestión educativa, cuidando su motivación y capacitación y asegurando una adecuada remuneración.

- Se apostará por un diseño curricular que adapte los contenidos básicos del aprendizaje a las realidades del contexto cultural y socioeconómico del lugar.
- Se promoverá la existencia de programas técnicos de formación en escuelas y centros con las siguientes características:
 - destinados a (i) niños y niñas, jóvenes y adultos excluidos del sistema escolar, (ii) que se adecuen a las tendencias del mercado de trabajo, la producción y la gestión del medio ambiente, y (iii) que lleve asociado el componente de inserción sociolaboral.
 - La dotación de centros técnicos, siempre que sea posible, con equipamiento del mercado local. Ello favorece los mercados locales y evita la dependencia que se crea cuando los equipos son extranjeros (formación, repuestos y reparaciones tienen que pagarse fuera; como muchas veces no es posible este gasto, los equipos acaban siendo inservibles)
 - Capacitación del profesorado en cuanto a (i) una adecuada preparación técnica, (ii) una cualificación para enseñar que implica la capacidad de transmitir el «saber» y el «saber hacer» y la comunicación con los alumnos y (iii) una experiencia adquirida en el lugar de trabajo. Esto supone que ha tenido o tiene relación estrecha con la aplicación de la tecnología y con la dinámica de la empresa.

V.6 PARTICIPACIÓN, CORRESPONSABILIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

No es posible desarrollar con éxito procesos de reforma educativa sin la participación de la sociedad civil[117]. Pero ello precisa de organizaciones fuertes sobre el terreno, con capacidad propositiva. En nuestro trabajo con organizaciones educativas del Sur comprobamos que las inversiones tendentes a fortalecer las capacidades de los actores sobre el terreno repercuten en la calidad de los proyectos y programas, pero también en su interlocución con los organismos locales, nacionales y multilaterales.

El objetivo de dicha interlocución es doble, (i) aportar la experiencia y el conocimiento que tienen de la realidad y acercar al gobierno sus demandas y reivindicaciones como usuarios y beneficiarios del sistema y (ii) establecer mecanismos que permitan el control, por parte de la sociedad civil, de la implantación de las reformas y de las cláusulas que afectan al rendimiento de cuentas de las autoridades que las vayan a poner en práctica.

Para posibilitar la participación de la sociedad civil en la formulación, seguimiento y control de las políticas públicas es preciso que las organizaciones sociales fortalezcan sus capacidades organizativas y propositivas. La cooperación española puede jugar un papel importante estableciendo algunas partidas presupuestarias destinadas a estos fines vinculadas a resultados y acciones concretos, tales como:

- la creación o el fortalecimiento de plataformas nacionales, redes sectoriales regionales o continentales.
- la sistematización de la experiencia de trabajo educativo de dichas organizaciones.

V.7 DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Aunque la cooperación española mantenga su fuerte presencia en América Latina, debe de forma paralela ir abriéndose progresivamente a una mayor cooperación con los Países Menos Adelantados, donde los indicadores educativos son particularmente alarmantes. En todo caso, la cooperación española debe, como primera medida, evaluar en qué medida su cooperación educativa en los países actuales está efectivamente encaminada hacia los sectores populares, confiriendo a las prioridades por países un carácter más regional acorde con las enormes desigualdades que viven estos países. La cooperación debe estar contextualizada, es decir, anclada en los perfiles de pobreza de cada país y a partir de ahí, proceder a armonizar esfuerzos en esta misma dirección con el resto de donantes.

V.8 APOYO INSTITUCIONAL

En muchos países, el principal obstáculo a la educación es político, en el sentido de que no existe un compromiso firme de los gobiernos, de los Ministerios de Educación, para garantizar el acceso gratis de todos los niños y niñas a una educación de calidad. No se contempla la educación como un derecho humano y como un factor clave en la lucha contra la pobreza y el desarrollo humano. La consecuencia de esta falta de reconocimiento es una asignación presupuestaria demasiado baja y no centrada en los aspectos de equidad. De hecho, las partidas destinadas a los sectores que sufren pobreza y exclusión se interpretan en ocasiones por los Ministerios como un mero subsidio para los pobres.

117 El Marco de Acción de Dakar compromete a los gobiernos a garantizar "la implicación y participación de la sociedad civil en la formulación, ejecución y seguimiento de las estrategias para el desarrollo de la educación."

Por ello, consideramos muy valioso el papel que puede jugar la Administración General del Estado, liderada por la AECI, en defensa de la educación como un derecho humano y como un elemento clave para promover procesos de desarrollo. Asimismo, valoramos muy positivamente su posible contribución en el ámbito del apoyo institucional a los gobiernos de estos países. Por apoyo institucional entendemos la colaboración con la Administración Pública de los países receptores en sus procesos de reforma del sistema educativo. Dicha colaboración debe partir del reconocimiento de los países como principales responsables de su desarrollo y priorizar el apoyo a la elaboración de planes nacionales de educación integrados en un marco más amplio de reducción de la pobreza y orientados a la consecución de una educación básica gratuita, obligatoria y universal como primer paso, para seguir ampliando el acceso a etapas superiores.

También sería de mucha ayuda que la Administración General del Estado defendiese activamente este mismo enfoque, basado en los compromisos de Dakar, en otros foros multilaterales y espacios de cooperación (BID, Banco Mundial, CAF, etc)

V.9 RECOMPOSICIÓN Y AUMENTO DEL GASTO EDUCATIVO

Las prioridades deben venir respaldadas por un marco presupuestario. En coherencia con las prioridades expuestas en este documento, ello implicaría reequilibrar la atención que se presta a los distintos niveles educativos con un aumento del peso relativo de la educación básica, secundaria y técnica y una reducción del peso relativo del gasto en nivel no especificado y en educación superior, que creemos desproporcionado en los porcentajes actuales –juntos representan el 55,4% de la cooperación en educación (ver páginas 26 y 27 anteriores), la cual se destina en su mayoría a educación superior y al sostenimiento de los colegios de titularidad española en el extranjero-. Entendemos que el escenario para los próximos años es favorable a esta recomposición del gasto. El Gobierno español se ha comprometido a alcanzar al menos el 0,33% AOD/PNB en el 2006 y el 0,5% en el 2008, lo que implica un horizonte de crecimiento sustancial de los recursos de la AOD en los próximos años y una excelente oportunidad para avanzar en el apoyo de la cooperación a las prioridades fijadas. En esta coyuntura favorable, el uso que se haga de dichos recursos adicionales debe reflejar el esfuerzo por apoyar una acción bilateral más comprometida con las poblaciones que sufren pobreza y exclusión.

Propuesta de reparto por subsectores de la AOD española en educación

- La educación básica -entendida en el sentido amplio de Dakar-, supondrá al menos el 8% de la AOD total y el 40% de la AOD educativa.
- La educación secundaria y la formación para el trabajo representarán al menos el 30% de la AOD en educación.
- El gasto en educación superior no superará el 15% de la AOD en educación.
- El sector no especificado podrá alcanzar hasta el 15% del gasto educativo.

V.10 LA NECESIDAD DE PROFUNDAS REFORMAS EN LA POLÍTICA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN

Nos encontramos en estos momentos en unos porcentajes de ayuda (en torno al 0,25%) claramente insuficientes con respecto a las necesidades del mundo en desarrollo , pero también claramente alejados de los compromisos asumidos por el propio Gobierno Español ante la comunidad internacional y ante su propia sociedad, en el Pacto por la Solidaridad del año 1995.

Pero no es la cantidad la única (ni tan siquiera la principal) preocupación de las ONG en materia de AOD. Aspectos como la escasa orientación de la ayuda española a la erradicación de la pobreza, la utilización de la AOD como instrumento de política exterior priorizando los intereses políticos y comerciales de nuestro país por encima de las necesidades de los receptores, la falta de coordinación entre actores, particularmente grave en el caso del Ministerio de Exteriores y Cooperación y el de Economía, el incumplimiento de los compromisos relativos a los sectores sociales básicos y los países menos adelantados, la falta de profesionalización de la AECI o el importante volumen de los créditos FAD dentro de la cooperación[118] constituyen a nuestro juicio problemas graves del modelo de cooperación española en general, que exceden el ámbito estrictamente educativo.

Todos ellos han sido puestos de manifiesto por la CONGDE en su campaña “0,7 Reclámalo” desarrollada en este año 2004. Mejorar la AOD en educación, como en cualquier otro sector excede de medidas sectoriales y tiene que venir acompañado de reformas importantes del sistema general de la cooperación española.

118 En el 2002, los FAD representaron el 17% de la AOD bilateral en educación en España.

ANEXOS

ANEXO 1. LAS DISPOSICIONES CLAVE DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE EDUCACIÓN GRATUITA Y OBLIGATORIA

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

"Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. ….. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz."

Convención contra la Discriminación en la Educación de la UNESCO (1960)

"Los Estados miembros en la presente Convención se comprometen a formular, desarrollar y aplicar una política nacional encaminada a promover …. La igualdad de posibilidades y de trato …. y, en especial, a: a) hacer obligatoria y gratuita la enseñanza primaria".

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)

"La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente"

Convención de los Derechos del Niño (1989)

"Los Estados miembros reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular: a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos".

Fuente: Katarina Tomasevsky, El Asalto a la Educación, Intermón Oxfam, 2004

ANEXO 2. DEFINICIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE APRENDIZAJE

Declaración Mundial sobre Educación para Todos, Jomtien (Tailandia),1990, art 1.1

"Las Necesidades Básicas de Aprendizaje abarcan tanto las herramientas esenciales para el aprendizaje (como la lectura y la escritura, la expresión oral, el cálculo, la solución de problemas) como los contenidos básicos del aprendizaje (conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes) necesarios para que los seres humanos puedan sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de su vida, tomar decisiones fundamentadas y continuar aprendiendo. La amplitud de las necesidades básicas de aprendizaje y la manera de satisfacerlas varían según cada país y cada cultura y cambian inevitablemente con el transcurso del tiempo".

ANEXO 3. LOS 6 OBJETIVOS DE DAKAR Y LOS COMPROMISOS DE LOS DONANTES

Objetivos de Dakar

1. Extender y mejorar la educación integral de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos.

2. Velar por que para el 2015 todos los niños, y sobre todo las niñas y los niños en situaciones difíciles y los que pertenecen a minorías étnicas, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de calidad y la terminen.

3. Velar por que las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos sean atendidas mediante el acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a programas de preparación para la vida activa.

4. Aumentar en un 50% el número de adultos alfabetizados para el año 2015, especialmente las mujeres, y facilitar a todos los adultos el acceso equitativo a la educación básica y la educación permanente.

5. Eliminar las disparidades entre los géneros en primaria y secundaria para el 2005 y alcanzar la igualdad de género en educación para el 2015, en particular garantizando a las niñas un acceso pleno y equitativo a una educación básica de buena calidad, así como un buen rendimiento.

6. Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para que todos consigan resultados de aprendizaje reconocidos y medibles, especialmente en lectura, escritura, aritmética y habilidades básicas para la vida.

Llevar a cabo este compromiso supone para los gobiernos donantes la puesta en práctica de las siguientes medidas:

MEDIDAS ACORDADAS EN DAKAR

- Aumentar la financiación externa de la educación y, en particular, de la educación básica.
- Lograr que pueda preverse mejor el flujo de la ayuda externa.
- Coordinar la actividad de los donantes con mayor eficacia.
- Consolidar los enfoques sectoriales.
- Intensificar y ampliar la adopción de medidas encaminadas a reducir la deuda o a suprimirla a fin de luchar contra la pobreza, y adoptar una posición firme en pro de la educación básica.
- Proceder a un seguimiento más eficaz y regular de los avances realizados en el cumplimiento de las finalidades y objetivos de la educación para todos, recurriendo a evaluaciones periódicas, entre otros medios.

Párrafo 11 del Marco de Acción de Dakar.

ANEXO 4. OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO EN EDUCACIÓN

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO EN EDUCACIÓN

- Lograr la enseñanza primaria universal para 2015
- Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para 2015.

ANEXO 5. COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO, DE 6 DE MARZO DE 2002, SOBRE LA CONTRIBUCIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN A LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA COM (2002) 116 FINAL .

Entre los compromisos más importantes de esta comunicación se señalan:

- La universalización de la educación primaria deberá ser la primera prioridad de las estrategias de cooperación al desarrollo en materia educativa de la Comunidad y sus estados miembros con espacial énfasis en:
- Acabar con las diferencias de acceso y permanencia de las niñas.
- Mejorar la calidad, el acceso y la permanencia dentro del ciclo escolar.
- Proteger y restaurar la educación en periodos de conflicto y post-conflicto.
- Ser conscientes del impacto del VIH/SIDA en el sistema educativo y del papel que la educación puede jugar para acabar con la pandemia.
- Dar apoyo preferencial a los estados que se comprometan de manera más clara con el Marco de Acción de una educación para todos y todas y la consecución de los ODM. Se apoyará de manera decidida a los países que desarrollen e implementen planes nacionales de educación y pondrán especial atención a los países en riesgo de no alcanzar los objetivos de la Educación para todos y todas en 2015.
- Recordar las conclusiones de la Conferencia de Naciones Unidas de Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey, acordada por la UE en el Consejo de Barcelona de marzo de 2002, donde los estados miembros se comprometían colectivamente, como primer paso, a incrementar significativamente el volumen total de la AOD en los cuatro próximos años. Para ello el incremento del volumen de la AOD en materia educativa deberá encuadrarse dentro del apoyo adicional a los ODM y los de Marco de Acción de la Educación para Todos.

Resolución del Consejo y los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de 30 de mayo de 2002 sobre la Comunicación COM(2002) 116 final de la Comisión al Consejo y al Parlamento europeo sobre educación y formación en el contexto de reducción de la pobreza en los países en desarrollo. En este documento el Consejo,

- Reconoce que en materia de educación, los donantes, incluidos la Comunidad y los Estados miembros, no han aumentado suficientemente su ayuda a los países en vías de desarrollo para lograr en este sector los objetivos de desarrollo del nuevo Milenio.
- Recomienda establecer un pacto en materia de desarrollo con arreglo al cual los países en desarrollo apliquen políticas de educación creíbles y reformas orientadas a alcanzar dichos objetivos y los países desarrollados aumenten el volumen de su ayuda y mejoren la calidad de la misma con objeto de apoyar estas estrategias.
- Pide a la Comunidad y a los Estados miembros que se comprometan a velar por una mayor sinergia en materia de políticas y estrategias con objeto de mejorar, acelerar y hacer más eficaces los esfuerzos de los países asociados en materia de educación.
- Recomienda a la Comisión que incluya en el programa de acción general sobre política de desarrollo de la Comunidad Europea los principales puntos de su Comunicación sobre educación y formación en el contexto de la reducción de la pobreza en los países en vías de desarrollo[119].

ANEXO 6. DISTRIBUCIÓN DE LA AOD MULTILATERAL ESPAÑOLA (PACI 2002)

APORTACIONES A	EUROS	% DE AOD MULTILATERAL	% DEL TOTAL DE LA AOD
UE	440.180.000	58.08%	24.22%
OIF	234.547.203	30.95%	12.91%
OINF	83.189.721	10.98%	4.58%
AOD multilateral	**757.916.923**	**100.00%**	**41.71%**

El actor más importante en la AOD multilateral es el Ministerio de Hacienda que realiza las aportaciones a la UE (440.1 millones), seguido del Ministerio de Economía que lleva a cabo las aportaciones a los OIF (234.5 millones) y del de Asuntos Exteriores que es el principal pagador a las OINF (79.1 millones de los 83.1 totales).

Las aportaciones a la UE que se contabilizan como AOD se dividen en, financiación para el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) cuyo objetivo es financiar actividades de cooperación para el desarrollo en los países de África, el Caribe y el Pacífico (países ACP) que se encuadran dentro del Convenio de Lomé y las aportaciones al Presupuesto Comunitario de Cooperación al Desarrollo (PCCD) que está formado por las cuotas obligatorias de los países miembros, que se destinan a acciones de cooperación al desarrollo no incluidas dentro del grupo de países ACP.

	EUROS	% AOD MULTILATERAL
Aportaciones al FED	86.800.000	11.45%
APORTACIONES AL PCCD	353.380.000	46.63%
APORTACIONES A LA UE	440.180.000	58.08%

En cuanto a las aportaciones a los OIF, la Subdirección General de Instituciones Financieras Multilaterales es la encargada de gestionar estos pagos de carácter voluntario que se computan prácticamente en su totalidad como AOD. De los 234.5 millones de euros 56.7 se destinaron al Banco Asiático de Desarrollo para su Fondo para Afganistán. El dato de la voluntariedad de las aportaciones es importante, ya que sitúa a Afganistán como el país que más fondos ha recibido de la Cooperación española en 2002, si sumáramos la AOD multilateral a la bilateral. Hay que señalar que Afganistán no se encuentra entre los 29 países prioritarios para la Cooperación española que el Plan Director señala.

119 Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 6 de marzo de 2002, sobre la contribución de la educación y la formación a la reducción de la pobreza [COM(2002) 116 final

SIGLAS

- AOD: Ayuda Oficial al Desarrollo
- OCDE: Organización de Cooperación y Desarrollo Económico
- OIT : Organización Internacional del Trabajo
- ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio
- EFA: Education for All. Educación para Todos
- PNB: Producto nacional Bruto
- PIB: Producto Interior Bruto
- UE: Unión Europea
- FTI: Fast Track Initiative. Iniciativa por Vía Rápida
- PRSP: Poverty Reduction Strategy Papers o Documentos Estratégicos de Lucha contra la Pobreza
- AECI: Agencia Española de Cooperación Internacional.
- CAD: Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE
- FED: Fondo Europeo de Desarrollo
- OPE: La Oficina de Planificación y Evaluación
- SWAP: Sector Wide Approaches. Enfoque basado en sectores, Apoyo presupuestario.
- FAD: Fondo de Ayuda al Desarrollo

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO: ESTRATEGIA IMPRESCINDIBLE PARA EL DESARROLLO. PROPUESTAS PARA EL PLAN DIRECTOR 2005-2008[120]

INTRODUCCIÓN

La educación para el desarrollo (ED) cuenta ya con algo más de cuarenta años de historia. A lo largo de este período se han producido cambios en el concepto y la práctica de ED y en la importancia que se le otorga a este ámbito de actividad. Hoy en día, podemos decir que la ED se ha convertido en un componente importante de las políticas y las estrategias de los diversos actores que integran el sistema internacional de cooperación al desarrollo, sean gubernamentales o no gubernamentales, al quedar manifiesto en estos breves años de experiencia que es imposible acometer acciones que propicien el desarrollo de los pueblos sin un cambio previo de actitudes y valores que garanticen la consolidación y sostenibilidad de dichas actuaciones.

El propio Consejo de la Unión Europea aprobó el 8 de Noviembre de 2001 una resolución[121] que reconoce la importancia de la educación para el desarrollo y la sensibilización de la opinión pública europea a favor de la cooperación para el desarrollo.

Con esta resolución se anima explícitamente a la Comisión Europea y a los Estados miembros a que sigan apoyando iniciativas de ONG y coordinadoras que trabajan en materia de educación para el desarrollo.

Se desea favorecer un apoyo mayor a la ED, y a la política de comunicación vinculada a la misma, por parte de la Comisión y de los Estados miembros, gracias al establecimiento de vínculos más estrechos entre los diferentes sectores que pueden ayudar al fomento de la educación para el desarrollo en diferentes ámbitos, como, por ejemplo las ONG, escuelas, universidades, formación de adultos, formación de los formadores, medios de comunicación audiovisuales, prensa, mundo asociativo y movimientos juveniles.

En el presente documento, con el que deseamos contribuir a la elaboración del próximo Plan Director, el grupo de trabajo de educación para el desarrollo de la CONGDE:

- recogemos los acuerdos de amplio consenso, elaborados y suscritos por el grupo de ED de la CONGDE y el grupo de ED de la plataforma Europea CONCORD
- exponemos el diagnóstico sobre actores y ámbitos de actuación necesarios para comprender el momento actual de la ED española, y
- realizamos propuestas concretas para la mejora en las políticas de apoyo de la SECI en materia de educación para el desarrollo.

1. EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO. UNA ESTRATEGIA A LARGO PLAZO PARA EL DESARROLLO[122].

La educación para el desarrollo ha estado históricamente asociada al trabajo en el terreno. Desde 1960 algunos proyectos de desarrollo cualificados han incluido un componente de sensibilización de los beneficiarios/as, denominado, a menudo, como educación para el desarrollo, sobretodo en Asia y Latinoamérica (ver las publicaciones de "Acción para el Desarrollo" de la FAO, de esos años). Desde el punto de vista de algunos países del Norte (de donde provenían los fondos), el término fue adoptado para indicar cualquier tipo de actividad de promoción o publicidad para campañas de recaudación de fondos. Desde el principio esta interpretación, excesivamente restringida, se enfrentó con el significado más profundo que proponían interlocutores del Sur como Paulo Freire, Helder Camara y otros/ as, y compartido por unas pocas organizaciones y grupos del Norte más críticos. Estos últimos preferían los términos awareness-raising (sensibilización) y consciousness-raising (concienciación). Así que, la educación para el desarrollo se concibió como el inicio de un proceso de información y sensibilización para alcanzar finalmente una mayor concienciación.

120 Julio 2004. Grupo de Educación para el Desarrollo. Equipo de redacción: ACSUR-Las Segovias, Cáritas, Entreculturas, Ingeniería Sin Fronteras, Intermón-Oxfam y Prosalus.

121 Ver Texto completo Resolución ANEXO 1

122 Este apartado recoge la revisión y adaptación del grupo de ED español a la propuesta: EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO. UNA ESTRATEGIA A LARGO PLAZO PARA EL DESARROLLO elaborada por el Foro de ED europeo de la plataforma CONCORD.

Esta tendencia hacia una interpretación más amplia fue mano a mano con una visión del trabajo en el terreno también más amplia. Hubo un movimiento desde el enfoque limitado a un proyecto aislado, hacia tener en cuenta el contexto local o regional, llegando al actual enfoque global o mundial del desarrollo. Esta nueva interpretación más amplia derivó casi inevitablemente en un debate sobre el significado del término 'desarrollo'.

En esta introducción pretendemos repasar someramente esta evolución pero sobre todo presentar los parámetros generales de consenso en torno al concepto educación para el desarrollo que defendemos desde el grupo de ED de la CONGDE y desde el grupo de ED de la plataforma europea CONCORD.

1.1. HACIA UNA INTERPRETACIÓN MÁS PROFUNDA Y ADECUADA DEL CONCEPTO DE "DESARROLLO".

El debate sobre el significado del término 'desarrollo' ha desembocado en una mayor profundización del concepto. Hasta 1980, los argumentos de muchos partidarios/as del desarrollo partían principalmente de la comparación entre las condiciones económicas y sociales del Norte y el Sur. Así se hablaba del subdesarrollo de los países del Sur entendiendo que estaban por detrás de los países del Norte. El desarrollo y el llamado subdesarrollo fueron en un inicio conceptos geográficos. El Sur es considerado pobre y el Norte rico. Por consiguiente, el Norte pasaba a considerarse como el salvador del Sur. Este mensaje, lanzado de forma repetida tanto a la opinión pública como a nivel gubernamental, puede favorecer la aparición de un sentimiento de superioridad en las poblaciones del Norte sobre las poblaciones del Sur. Aunque ya no hablemos de "subdesarrollo", este enfoque Norte/ Sur aún prevalece hoy en día en muchas instituciones, ya sean gubernamentales o no-gubernamentales.

En estos últimos diez o quince años, se ha desarrollado una visión alternativa de las cosas que ha adquirido una clara relevancia. Se trata de un enfoque global hacia una sociedad mundial, dentro de la cual hay desigualdad e injusticia en todos los países y en todos los continentes. En todas partes hay ricos y pobres. Una línea divisoria separa el mundo de forma transversal. Esta desigualdad y esta injusticia son las consecuencias de una estructura excluyente que impera en todo el planeta. La lucha contra la pobreza debe construirse como la lucha contra la exclusión y a favor de la inclusión.

Esto significa que cada ciudadano/ a, dondequiera que viva, forma parte de la sociedad global y necesita saber que es responsable, junto con sus conciudadanos/ as, en la lucha contra la exclusión, que es la raíz de cualquier tipo de desigualdad e injusticia. En el contexto de la globalización, este enfoque global está destinado a sustituir el parcial enfoque geográfico Norte/ Sur, que tiende a sesgar el análisis real de la situación mundial. En realidad, no es el Sur como tal el que está excluido, sino que son las masas populares del Sur, además de un segmento creciente de la población del Norte, las que son las víctimas de la exclusión.

1.2. LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO REPRESENTA UN TRABAJO INTELECTUAL Y MORAL, CON LOS/ AS EXCLUIDOS/AS COMO PROTAGONISTAS.

Esta evolución en la percepción de qué es desarrollo ha tenido también repercusiones en la definición de la naturaleza, las características y los objetivos de la educación para el desarrollo.

La educación para el desarrollo yace sobre dos pilares. El primero es el aspecto cognitivo. Necesitamos conocer, estudiar y luego analizar los hechos. Los hechos deben estar relacionados con las situaciones locales, que a su vez deben enmarcarse necesariamente dentro de su contexto global, para así garantizar un mayor entendimiento de las distintas situaciones.

Pero el conocimiento por si mismo no es suficiente. El segundo pilar supone una tarea incluso más exigente para la educación al desarrollo. Consiste en la adquisición de una actitud de solidaridad bien entendida. Se trata de mantener una atención constante hacia el bienestar de la sociedad, que a la vez es lo que a largo plazo garantiza el propio bienestar personal. La educación para el desarrollo nos enseña que nuestra sociedad no está limitada a nuestro barrio, a nuestra ciudad o a nuestro país, sino que abarca todo el mundo y toda la humanidad. Dicha solidaridad es un sinónimo de responsabilidad de todos y todas hacia todos/ as, del Norte hacia el Sur y del Sur hacia el Norte. Desde este punto de vista, el término codesarrollo resulta el más apropiado.

1.3. TRABAJO LOCAL DENTRO DE UN CONTEXTO GLOBAL DE SOLIDARIDAD.

Esta cultura de la solidaridad es un elemento esencial en cualquier forma de desarrollo cuando definimos el desarrollo como 'garantizar para todos y todas la igualdad de condiciones, tanto materiales como espirituales, necesarias para una existencia digna como ser humano.' Es una forma constructiva de referirnos a la lucha contra la pobreza. Esta garantía debe ir cada vez más allá de los límites nacionales y continentales y convertirse en verdaderamente global. El reto de nuestros tiempos debe ser analizado desde la perspectiva del 'trabajo local dentro de un contexto global de solidaridad'.

Aunque sólo sea desde un punto de vista educacional, este contexto global no puede permanecer como un concepto intelectual. Necesita valerse de los contactos, los intercambios y las redes. El fomento de los contactos, los intercambios y la creación de redes se está convirtiendo en un elemento primordial e incluso esencial, dentro de la educación para el desarrollo. Trabajando sólo a nivel local (tanto en el Sur como en el Norte) sin referencias del contexto global, corremos el riesgo de perder la visión real de las causas del problema de la pobreza (exclusión) y de las soluciones (la inclusión). Y fijándonos sólo en el contexto global, sin tener en cuenta las raíces de la exclusión en la realidad local, nos convertimos en meros espectadores faltos de compromiso. De hecho, el propósito de la educación para el desarrollo es por encima de todo hacer que cada persona sea activa y responsable.

1.4. PRIORIDADES Y PUNTOS BÁSICOS

Desde estas consideraciones podemos hacer un esbozo de la línea que debe seguir la educación para el desarrollo en los próximos años y algunos caminos a explorar.

Uno de los puntos básicos más importantes es la promoción de una cultura de solidaridad recíproca. La solidaridad unilateral corre el riesgo de fracasar tarde o temprano. Debemos ir más allá del puro y simple escenario de las donaciones económicas (desde el Norte hacia el Sur) y preguntarnos en qué debe contribuir el Sur al Desarrollo del Norte. En definitiva necesitamos reafirmar el 'partenariado' como un principio de acción dentro de cualquier proyecto de educación para el desarrollo. Necesitamos enriquecer el trabajo de incidencia (socializando e involucrando a los grupos objetivo en el Norte) y crear y aumentar el número de nuevas formas concretas de solidaridad en el nivel más básico (transmisión de conocimiento a través de la experiencia). Esta solidaridad multifacética debe consolidar la actitud solidaria. Es "predicar con el ejemplo" lo que ayuda a integrar la solidaridad en nuestro comportamiento cotidiano de forma sostenible.

Un camino a explorar es la creación de redes entre Norte/ Sur en el campo de la educación para el desarrollo. Debemos colocar esta educación para el desarrollo en el centro del desarrollo. Estas redes pueden operar como estructuras básicas, primero para el intercambio de personas, ideas, experiencias y productos (en el campo de la educación para el desarrollo) y luego como acciones comunes pro-desarrollo. Es necesario seguir buscando nuevas alianzas entre ciudadanos/ as del mundo (trabajadores/ as, consumidores/ as, inversores/as , etc.). Esto es exactamente lo que ha estado ocurriendo estos últimos años con los nuevos movimientos sociales internacionales. En este sentido, las redes conformarán un contexto para aprender para el desarrollo.

1.5. LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO ES UNA TAREA POLÍTICA

La auténtica educación para el desarrollo siempre busca el cambio estructural y práctico en la sociedad, desde el nivel local hasta el global. Trabajar por el cambio en los campos económico y político no debe ser un privilegio de algunos/as "especialistas" (ya sean gubernamentales o no-gubernamentales). Es la educación para el desarrollo ejercida desde las bases, y la movilización que conlleva, la que les da legitimidad para sus acciones políticas. A través de la educación para el desarrollo, nuestros/as interlocutores/as – a menudo los más desfavorecidos/as- comienzan a opinar sobre los temas económicos, políticos y sociales, y lo que dicen debe tener repercusión sobre lo que hacen los y las políticas. En este sentido, podemos hablar de un nuevo proceso: el de construir una sociedad civil. La educación para el desarrollo invita a la ciudadanía y la clase política a encontrarse y conocerse.

1.6. RECOMENDACIONES

La educación que impulsa cambios en nuestro entorno es una educación que impulsa cambios en el mundo.

Si estamos de acuerdo con los objetivos aprobados por la comunidad internacional en Dakar, la Cumbre del Milenio y su consideración de la educación como uno de los instrumentos claves, privilegiados para lograr la transformación social[123] estaremos de acuerdo con que el apoyo a esta transformación pasa de manera imprescindible por impulsar el cambio en nuestro propio contexto.

Una estrategia española de cooperación que quiera contribuir de manera decidida a los ODM debe impulsar el intercambio y la participación de las sociedades civiles del Norte y del Sur en este proceso y debe impulsar una apuesta por la sensibilización que promueva:

- una ciudadanía global, una sociedad civil activa, competente, preocupada por los temas colectivos y que reclame su protagonismo en el desarrollo de los procesos sociales y políticos;

123 Ver ANEXO 2

- una dimensión global en el análisis de la realidad que establezca conexiones entre lo que es local y lo que es global. Que asuma los compromisos internacionales para la reducción de la pobreza como compromisos indisociables a su política nacional o local;
- una perspectiva de la justicia en la que se reconozca que la educación no es neutral y que ésta puede proporcionar un posicionamiento en el momento de escoger entre mantener el mundo tal y como está o participar en el cambio, con toda la complejidad que esto comporta, a favor de la justicia para todos;
- un enfoque más basado en los derechos que en las necesidades, que reconozca los derechos básicos de la ciudadanía globalmente;
- unos procesos educativos participativos, activos, no autoritarios, que huyan del adoctrinamiento, que favorezcan la autonomía y que faciliten la participación y el compromiso.

En definitiva debe potenciar una educación capaz de generar en la ciudadanía actitudes conscientes de corresponsabilidad y la mentalidad de que cuando una sociedad actúa excluyendo grupos y personas, está perdiendo oportunidades como conjunto.

2 CONCEPTO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

Cuando hablamos de educación para el desarrollo nos encontramos ante un campo de naturaleza compleja y heterogénea dada la diversidad y el elevado número de actores involucrados, así como la variedad de iniciativas que engloba. Nos enfrentamos a la definición de un concepto vivo, dinámico que, por un lado, no puede considerarse tan solo como un aspecto puntual del currículo o de una actividad formativa, ni como un mero instrumento de la cooperación Internacional; y por otro lado, está en constante revisión para intentar responder a la cambiante realidad social, económica y política.

La inclusión de la educación para el desarrollo en la Ley de cooperación (Art.13) significó un importante avance en el reconocimiento oficial de ésta. Entendemos que el Plan Director puede ser el espacio en el que enriquecer la definición legal a partir de la experiencia contrastada de las ONGD, y de las líneas que se vienen proponiendo desde la Plataforma Europea de ONGD.

Partiendo de ambas aportaciones, desde el grupo de trabajo de educación para el desarrollo de la CONGDE, proponemos una revisión de la definición de la educación para el desarrollo a fin de conseguir un concepto integral y acorde con la realidad social, económica y política actual.

Para ello, en este documento expondremos una serie de constataciones consensuadas y contrastadas en el grupo de trabajo de la CONGDE. Estas nos llevarán a plantear unos objetivos a los que, entendemos, debe responder la educación para el desarrollo; y algunos conceptos que consideramos imprescindibles para una definición de la educación para el desarrollo integradora y en concordancia con la realidad actual, tanto nacional como internacional.

En efecto, nuestra experiencia particular como organizaciones, y colectiva como grupo de trabajo en el ámbito de la educación para el desarrollo, nos ha permitido identificar las siguientes

CORRECCIONES Y RECOMENDACIONES:

- A día de hoy, es preciso revisar la definición legal de educación para el desarrollo (Art.13 de la Ley de cooperación) y enriquecerla con la experiencia acumulada de los últimos seis años.
- La educación para el desarrollo tiene entidad suficiente para considerarse como algo más que un instrumento de la cooperación al desarrollo (Art.9 Ley de cooperación)
- Sin embargo, la educación para el desarrollo sigue careciendo de límites conceptuales definidos. Esto lleva a que en ella se incluyan desde procesos educativos a actividades puntuales de promoción de proyectos de cooperación al desarrollo, pasando por acciones de comunicación, formación, sensibilización, denuncia o presión política…
- Está bastante extendida la reducción de la educación para el desarrollo –convocatorias, subvenciones…- bien al apoyo de acciones o actividades puntuales y aisladas (especialmente en el ámbito formal); o bien a actividades complementarias o vinculadas a acciones de cooperación al desarrollo.
- El hecho de que España se haya convertido en una sociedad de acogida de amplios colectivos de inmigrantes, exige una revisión de nuestro trabajo de sensibilización, formación y concienciación que incorpore la visión que del Norte tiene y vive el Sur acogido, y hable de inclusión desde el valor de la interculturalidad como lugar de encuentro y enriquecimiento entre culturas, como realidad educativa llena de oportunidades.

- Cada vez es más creciente el reclamo por parte de la ciudadanía a las ONGD de adquirir un compromiso en el ámbito de la concienciación social y con los movimientos sociales emergentes (Foros Sociales...).
- La tendencia internacional (posicionamiento de la Plataforma Europea de ONGD) respecto a la educación para el desarrollo amplía el campo de acción de ésta intentando responder a las demandas sociales de concienciación; apoyo a las movilizaciones sociales y compromiso político.
- Esos nuevos movimientos sociales se han convertido en espacios e instrumentos de sensibilización y denuncia que requieren abordar con especial detenimiento los ámbitos no formal e informal de la educación para el desarrollo.

En virtud de lo constatado, entendemos que la educación para el desarrollo es un proceso que al menos debe apoyar los siguientes **OBJETIVOS:**

- Facilitar la comprensión de las relaciones que existen entre nuestras propias vidas y las de personas de otras partes del mundo.
- Aumentar el conocimiento sobre las fuerzas económicas, sociales y políticas, tanto del Norte como del Sur y sus relaciones, que explican y provocan la existencia de la pobreza, la desigualdad, la opresión... y condicionan nuestras vidas como individuos pertenecientes a cualquier cultura del planeta.
- Desarrollar valores, actitudes y destrezas que acrecienten la autoestima de las personas, capacitándolas para ser más responsables de sus actos.
- Fomentar la participación en propuestas de cambio para lograr un mundo más justo en el que tanto los recursos y los bienes como el poder estén distribuidos de forma equitativa.
- Dotar a las personas y a los colectivos de recursos e instrumentos -cognitivos, afectivos y actitudinales- que les permitan incidir en la realidad para transformar sus aspectos más negativos.
- Favorecer el desarrollo humano sostenible en el nivel individual, comunitario, local e internacional.

No puede, pues, pretenderse la consecución de estos objetivos con actuaciones puntuales y/o esporádicas. La comprensión de la situación Norte-Sur es compleja y requiere un cambio de actitud que lleve a un compromiso responsable, individual y colectivo. Y esto no es algo inmediato. Requiere de un acompañamiento a lo largo de todo el proceso.

Por ello, una educación para el desarrollo integradora de todo lo mencionado, deberá incluir en su definición, al menos, los siguientes conceptos:

- ciudadanía global/conciencia crítica: La globalización plantea un desafío al que la educación para el desarrollo debe responder desde la promoción de una conciencia de ciudadanía global, desde el ser conscientes de que, desde su ámbito local, en el otro lado del mundo hay alguien que no conozco pero que existe, que está trabajando, como yo, para transformar este mundo.

 En este sentido, la educación para el desarrollo se plantea el reto de ser una invitación al cambio de comportamientos individuales y colectivos, que nos recuerde, por un lado, que nuestras decisiones afectan a nuestras vidas y también a las de los demás; y por otro, que los ciudadanos tenemos poder y capacidad para influir en el desarrollo de este mundo y hemos de usarlo con responsabilidad.

- Red: Son evidentes las oportunidades que en la actualidad se brindan para el trabajo en red, y la educación para el desarrollo debe aprovecharlas. Estas redes pueden operar inicialmente como instrumentos de intercambio de experiencias, personas, ideas, productos... para más adelante fortalecer lazos y facilitar las acciones comunes. En este sentido, es muy importante desde la educación para el desarrollo seguir la estela de los movimientos sociales, colectivos y asociaciones, buscar nuevas formas de colaboración que promuevan alianzas entre ciudadanos, consumidores, inversores... dispuestos a comprometerse por la igualdad y la justicia.

 Desde esta clave, fortalecer y promover las alianzas entre los distintos actores de la educación para el desarrollo dotará a ésta de mayor coherencia, eficacia y eficiencia.

- Exclusión/Inclusión: Se ha producido un cambio de paradigma en lo que a la pobreza se refiere. Lo que hace unos años era una cuestión casi geográfica (Norte rico-Sur pobre) ha avanzado, hacia una visión global de la sociedad mundial que nos muestra que la desigualdad y la injusticia está en todos los países de todos los continentes. En todas partes hay ricos y pobres. Y esta desigualdad e injusticia es consecuencia de mecanismos estructurales que afectan al mundo en su conjunto. Hoy se describe la distancia entre ricos y pobres como una distancia medida en términos de exclusión. No es cuestión sólo de satisfacción de carencias básicas (tener), es una cuestión de tener un lugar en la sociedad, en la comunidad o estar excluido de ésta (estar), y de tener capacidad de autorrealización, independencia (ser) . En realidad, la lucha contra la pobreza necesita entenderse como una lucha contra la exclusión y por la inclusión.

- Tarea política: Trabajar por el cambio en los campos económico y político no debe ser un privilegio de algunos/as "especialistas" (ya sean gubernamentales o no-gubernamentales). Es la educación para el desarrollo ejercida desde las bases, y la movilización que conlleva, la que les da legitimidad para sus acciones políticas. A través de la educación para el desarrollo, nuestros/as interlocutores/as -a menudo los más desfavorecidos/as- comienzan a opinar sobre los temas económicos, políticos y sociales, y lo que dicen debe tener repercusión sobre lo que hacen los y las políticas. En este sentido, podemos hablar de un nuevo proceso: el de construir una sociedad civil. La educación para el desarrollo invita a la ciudadanía y la clase política a encontrarse y conocerse.
- Proceso educativo: Ya lo hemos comentado, la educación para el desarrollo no se reduce a actividades y acciones puntuales de sensibilización, denuncia, información... Debe entenderse como un proceso educativo y participativo, que está en movimiento, que se retroalimenta, en el que los diversos actores aprenden continuamente de la experiencia común. Sólo así podrá favorecer la comprensión sobre las interrelaciones Norte-Sur/Sur-Norte, promover valores justos y solidarios y buscar vías de acción para alcanzar un desarrollo humano y sostenible.

De todo lo dicho hasta ahora podemos concluir que la educación para el desarrollo se ha de entender como un proceso para generar conciencias críticas, hacer a cada persona responsable y activa (comprometida), a fin construir una nueva sociedad civil, tanto en el Norte como en el Sur comprometida con la solidaridad, entendida ésta como corresponsabilidad en el desarrollo estamos todos embarcados, ya no hay fronteras ni distancias geográficas-, y participativa, cuyas demandas, necesidades, preocupaciones y análisis, se tengan en cuenta a la hora de la toma de decisiones políticas, económicas y sociales.

3 ACTORES DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

Como se ha visto hasta ahora, la educación para el desarrollo tiene diferentes y variados ámbitos de aplicación, a la vez que puede partir desde diferentes agentes y estar destinado a diferentes grupos objetivo. Estas características señalan una multiplicidad de actores en la educación para el desarrollo, por lo que es necesario asegurar y promover un marco de coherencia entre las políticas, estrategias y acciones de educación para el desarrollo de los distintos actores implicados, que este Plan Director debe recoger.

3.1. LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

No existe un marco institucional específico responsable de las acciones de educación para el desarrollo en la Administración General del Estado. La ED aparece ligada a la cooperación para el desarrollo y, por lo tanto, depende el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

3.1.1. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación: Secretaría de Estado de Cooperación Internacional

Es la SECI, dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, quien tiene las competencias más directas en materia de dirección y coordinación de la política de ayuda al desarrollo. La SECI cuenta con dos entidades institucionales para llevar a cabo estas tareas: la AECI, encargada de la gestión de la cooperación, y la Oficina de Planificación y Evaluación, que entre otras funciones tiene la de elaborar la propuesta del Plan Director.

La SECI, como principal órgano rector, y la AECI, como principal órgano ejecutivo de la cooperación española son las instituciones responsables de velar por el cumplimiento de la Ley 23/1998 de cooperación internacional para el desarrollo en la que la educación para el desarrollo aparece como un instrumento, a partir del que se pone en práctica la cooperación.

Según esta Ley[124], la Administración Pública, y fundamentalmente la AECI como órgano ejecutivo, debe desarrollar acciones de educación para el desarrollo y sensibilización social directamente o en colaboración con las ONGD.

124 Artículo 13. Educación para el desarrollo y sensibilización social. "Se entiende por educación para el desarrollo y sensibilización social el conjunto de acciones que desarrollan las Administraciones públicas, directamente o en colaboración con las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, para promover actividades que favorezcan una mejor percepción de la sociedad hacia los problemas que afectan a los países en desarrollo y que estimulen la solidaridad y cooperación activas con los mismos, por vía de campañas de divulgación, servicios de información, programas formativos, apoyo a las iniciativas a favor de un comercio justo y consumo responsable respecto de los productos procedentes de los países en desarrollo".

3.1.2. Ministerio de Educación.

Uno de los ámbitos de aplicación de la educación para el desarrollo, es el de la educación formal, que es el sistema educativo comprendido desde la escuela primaria hasta la universidad.

En este ámbito, el Ministerio de Educación y especialmente a través de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, juega un papel de vital importancia en la implementación de acciones de educación para el desarrollo en sus políticas y sistema educativo. Además la comunidad educativa se constituye en destinatario directo y común tanto de las acciones de la educación para el desarrollo como las políticas orientadas desde este ministerio. De esta forma, se ha de promover la reflexión sobre los contenidos curriculares, con la participación de y en los órganos institucionales de consulta, como el Consejo Escolar del Estado, y la elaboración de materiales pedagógicos especializados. También, desde las Consejerías Autonómicas de Educación, se ha de fomentar la capacitación del profesorado y enseñantes en cuestiones de desarrollo y educación para el desarrollo desde la formación inicial de los mismos en las universidades, los Certificados de Aptitud Pedagógica (o equivalentes) y la formación continua del profesorado.

Existen además otra serie de instituciones administrativas relacionadas con las políticas educativas (comunidades autónomas y ayuntamientos fundamentalmente) que tienen su parte de competencias en la educación formal, pero bajo la Ordenación Básica del Sistema Educativo regulada por este Ministerio de Educación a través de varias Leyes Orgánicas, por lo que deberá velar por la coherencia de las intervenciones en materia de educación para el desarrollo desde estas administraciones.

Si es esencial para la implementación de una estrategia de educación para el desarrollo, las medidas específicas dirigidas al profesorado, también es muy importante coordinar y hacer partícipe al resto de la comunidad educativa del esfuerzo por incluir la educación para el desarrollo en el sistema educativo. Estos actores se concretan en: estudiantes, asociaciones de madres y padres, sindicatos de enseñantes, personal administrativo y sector editorial del material didáctico.

Tanto el Ministerio de Educación como la AECI deberían tener personal especializado en educación para el desarrollo.

3.1.3. Otros ministerios

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de sus diferentes organismos autónomos como son el IMSERSO, Instituto de la Mujer, y muy especialmente el Instituto de la Juventud, desarrolla diferentes acciones de educación para el desarrollo, bien en el marco de su gestión directa, bien en colaboración con diferentes entidades sin ánimo de lucro. En este sentido es de enorme importancia un trabajo coordinado y acorde con las orientaciones de educación para el desarrollo recogidas en este plan director y con las acciones desarrolladas desde este Ministerio.

El Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Instituto Nacional del Consumo, desarrolla actividades de información a los/as consumidores/as por lo que debe promoverse que en estas actividades estén incluidos los criterios de sensibilización y educación para el desarrollo sobre el comercio justo y el consumo responsable.

También convendría tener en cuenta la importancia del Ministerio de Medio Ambiente en la educación medioambiental.

3.2. CONSEJO DE COOPERACIÓN

El Consejo de Cooperación, es el órgano consultivo de la Administración General del Estado y de participación en la definición de la política de cooperación internacional para el desarrollo, por ello entre los temas de su competencia se encuentra la educación para el desarrollo. De esta forma deberán participar en él los agentes sociales, expertos/as, ONG, Ministerios, etc. especializados y presentes en campo de la educación para el desarrollo, así como deberá dotarse de los recursos necesarios para cumplir con sus objetivos.

3.3. ONGD

Las ONGD han sido y siguen siendo las principales impulsoras y promotoras de la educación para el desarrollo. En muchos de los casos, las acciones de ED surgen a iniciativa de las ONGD que incorporan y coordinan el trabajo con otros actores de la ED. En este sentido, este Plan Director debe cumplir con los objetivos de apoyo a las iniciativas de la sociedad civil y al asociacionismo, por lo que es indispensable el fortalecer y promover el trabajo en educación para el desarrollo de estas

organizaciones, promoviendo los recursos necesarios, dotándose de un marco de convocatoria de subvenciones acorde y específico, creando los espacios de interlocución necesarios... en definitiva, este Plan Director debe apoyar, asegurar y fortalecer este papel principal de las ONGD en materia de educación para el desarrollo.

3.3.1. Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de España (CONGDE)

La CONGDE, y a través de su grupo de trabajo de educación para el desarrollo, facilita espacios de intercambio, de reflexión, y de acción sobre la educación para el desarrollo, constituyéndose en un actor preferencial y multiplicador para la educación para el desarrollo en todo el Estado, ya que a la vez se coordina con las plataformas autonómicas de ONGD.

3.4. ESPACIO EUROPEO

El espacio europeo se ha configurado como un espacio preferencial para el debate e intercambio sobre las políticas de la Unión Europea en materia de cooperación y de educación para el desarrollo. Este debate entre las instituciones y la sociedad civil europeas, tiene sus efectos en los espacios nacionales. Si bien en las instituciones la presencia española está asegurada en el Parlamento, la Comisión y el Consejo, es necesario que se favorezca y se promueva la presencia de la sociedad civil y de las ONGD españolas en este debate europeo, a través del mantenimiento de un flujo constante de información y el apoyo a la incidencia de las ONGD españolas en las redes y plataformas europeas.

3.5. OTROS ACTORES

3.5.1 Medios de comunicación

Los medios de comunicación tienen una enorme importancia en la educación para el desarrollo, tanto por su capacidad para lanzar mensajes y generar y cambiar actitudes como por su alcance y penetración en la vida de los ciudadanos y las organizaciones.

En este sentido, deben ponerse en práctica mecanismos de coordinación para con el resto de los actores, y vigilar por el cumplimiento de sus funciones de información y servicio público.

Los medios de comunicación de la sociedad actual poseen una enorme capacidad para lanzar mensajes y generar y cambiar actitudes, ocupando un lugar dominante en la vida cotidiana de las personas y las organizaciones. Los medios adquieren así un papel fundamental en la construcción de una visión determinada sobre las relaciones Norte-Sur, y sobre Sur en sí mismo, por lo que se convierten en actores importantes dentro del marco de la educación para el desarrollo.

En este sentido, deben ponerse en práctica mecanismos que promuevan el diálogo, las alianzas y la colaboración permanente entre los medios de comunicación y el resto de actores implicados en la educación para el desarrollo (especialmente las ONG), de manera que los medios consoliden el trabajo de la ED y cumplan sus funciones de información y servicio público.

3.5.2. Redes, asociaciones y movimientos sociales

Son multitud las organizaciones, colectivos, asociaciones, movimientos, etc. y de todo tipo (ecologistas, feministas, de voluntariado, juveniles, de tiempo libre, de mujeres, de vecinos, de consumidores...) y sus plataformas, que tienen incorporados a sus objetivos un proyecto educativo y muy relacionado con la educación para el desarrollo, por lo que las acciones que llevan a cabo en muchos de los casos son complementarias con las que desarrollan otros actores, y que deben estar coordinadas y gozar de un marco normativo de refrendo y referencia como es este Plan Director.

En este sentido es de especial relevancia el trabajo desarrollado en materia de educación para el desarrollo por las organizaciones juveniles, que necesita de un apoyo y formación permanente y de una coordinación de acciones con el resto de actores. Además, las organizaciones juveniles se constituyen en referentes privilegiados para las acciones de educación para el desarrollo, que en muchos de los casos están dirigidos a la población juvenil y hacia la que pueden tener un gran potencial multiplicador.

3.5.3. Universidades

Las universidades constituyen un espacio privilegiado de investigación, reflexión y formación en y para la educación para el desarrollo por lo que deben fomentarse las acciones coordinadas o conjuntas entre ellas y el resto de actores.

4 LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO EN EL ÁMBITO FORMAL

4.1. CONTEXTO ACTUAL

Como se comentó anteriormente, un importante ámbito de aplicación de la ED es el de la educación formal, entendiendo ésta como el sistema educativo comprendido desde la Escuela Primaria hasta la Universidad.

En lo que respecta a la educación primaria y secundaria, en el marco legislativo establecido por la LOGSE (1990) se proponía un nuevo enfoque educativo que los docentes debían incluir en su proyecto de centro, en el curricular de cada etapa y en las programaciones. En las actividades de aprendizaje de las diferentes áreas se debía reflejar la transversalidad de la ED, desde los contenidos, los procedimientos y los valores, dando a conocer al alumnado el mundo en que vive, la interdependencia entre individuos, grupos y países, y lo que debería ser un desarrollo humano global y sostenible. Desarrollar este tema transversal requería la implicación de toda la comunidad educativa y que la organización interna de los centros fuese coherente con los contenidos, actitudes y procedimientos promovidos desde el proyecto curricular.

La importancia otorgada a la transversalidad y a la educación en valores, junto con la aparición de nuevos problemas sociales y políticos (migraciones, globalización, dilemas éticos suscitados por avances tecnológicos y científicos, etc.), ha dado lugar en estos últimos años a una gran cantidad de propuestas y materiales curriculares alternativos. Las ONGD han jugado un papel importante en el apoyo y asesoramiento de los docentes a través de diversos programas formativos y la elaboración de propuestas didácticas.

A pesar de todo, los resultados no siempre fueron los deseados a causa, principalmente, de la falta de apoyo económico, social y de formación del profesorado. Lamentablemente, la nueva Ley de Calidad supone un paso atrás para la ED, ya que no incluye referencias explícitas a la formación cívica democrática y elimina los ejes transversales: los contenidos vuelven a ser contenidos "clásicos", es decir, hechos y conceptos. Se vuelve a la concepción de la enseñanza social basada en el monopolio de la geografía y de una historia descriptiva.

Creemos que esto representa sin duda un retroceso en la formación social y democrática de los ciudadanos en desacuerdo con las corrientes educativas actuales. De hecho, las propuestas para el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)[125], reafirman la importancia de la formación global e integral, y enfatizan el compromiso ético y el reconocimiento de la interculturalidad, buscando el equilibrio entre la formación personal y ciudadana, y la formación profesional y académica[126] .

Si bien se ha introducido en la Universidad más tardíamente que en otras etapas educativas, la ED es la estrategia de cooperación en que esta institución se ha mostrado más activa. Es ya significativa la oferta de asignaturas de libre elección, doctorados, postgrados y maestrías en temáticas relacionadas con la cooperación y el desarrollo humano sostenible. Del mismo modo, es creciente el número de Grupos e Institutos de Investigación que incorporan la ED a su actividad investigadora. No obstante, tal y como se puso de manifiesto en el congreso "Universidad y Cooperación al Desarrollo" organizado por la Universidad de Murcia (Abril de 2004), destaca aún el carácter disperso y descoordinado de estas iniciativas. El debate sobre la ED en el contexto de la Universidad ha conducido a la reflexión sobre la función primigenia de la institución en la formación de futuros profesionales: "El especialista con orejeras, - como dijera Ortega - no es un sabio, sino un hombre masa, un nuevo bárbaro, un hombre sin conciencia de historia, sin proyecto de futuro [...] Las sociedades necesitan conocimientos pero no sólo eso: también sabiduría auténtica para proyectar el presente y el futuro desde la aspiración a lo justo y a lo bueno"[127].

Las reformas de los currícula universitarios que comporta el EEES, así como las perspectivas de cambios en la Ley de Calidad, proporcionan, tal y como se reconoce desde instancias universitarias[128], una oportunidad de oro para introducir los supuestos de la ED en la educación formal.

125 El EEES es un proyecto de armonización, en materia de políticas y normas legislativas, de los sistemas europeos de educación superior. Plantea cambios en la macroestructura de los estudios (grado y postgrado), en la microestructura (créditos ECTS, currícula basados en contenidos y competencias), en el aumento de la movilidad e intercambio, y en la revalorización de la componente investigadora de la Universidad.

126 Ver MECD, 2003, Espacio Europeo de Educación Superior, Documento Marco, o bien González y Wagenaar (eds.), 2003, Tuning Educational Structures in Europe, Informe Final, Fase Uno, Universidad de Deusto, Universidad de Groningen.

127 [Cortina] A. Cortina. "Educar para la solidaridad en la Universidad". Actas del congreso Universidad y Cooperación al Desarrollo. Murcia, Abril de 2004.

128 A. Boni Aristizábal. "Las relaciones Norte-Sur y la Cooperación Internacional para el desarrollo en la enseñanza universitaria. Propuestas docentes". Actas del congreso Universidad y Cooperación al Desarrollo. Murcia, Abril de 2004. M. Ll. Gómez-Torres et al. "Oportunidades y Riesgos para la Cooperación Universitaria al Desarrollo en el Espacio Europeo de Educación Superior". Actas del congreso Universidad y Cooperación al Desarrollo. Murcia, Abril 2004.

4.2. ESTRATEGIAS GENERALES

En coherencia con lo expuesto en el capítulo 1, proponemos que la ED constituya una corriente educativa que desde la educación formal impulse la Ciudadanía Global, planteándose cómo crear ciudadanos activos, competentes, preocupados por los temas colectivos y que reclamen su protagonismo en el desarrollo de los procesos sociales y políticos. Esta corriente ha de integrar los ejes temáticos de diferentes educaciones (para el desarrollo, la paz, el medio ambiente, la multiculturalidad, el género, los derechos humanos, etc.) y apoyarse en dos pilares: el cognitivo (de conocimiento de la realidad, de análisis, de razonamiento, etc.) y el moral (de valores y virtudes, de actitudes y comportamientos). El sistema educativo debe recuperar su capacidad de influencia frente a otros agentes difusores de valores, conocimientos y comportamientos tales como los medios de comunicación, la industria del cine, los juegos educativos, los videojuegos, etc.

La ED en el ámbito formal sólo será posible si se construye desde y por la base, con especial implicación del profesorado. Sin embargo, es necesario que se constituya paralelamente también como "paradigma" que merezca ser base de estudio, de tesis, de cursos, de investigación, etc., en el mundo universitario, donde se dote de un cuerpo teórico sólido y fundamentado en sus múltiples facetas. Consideramos esencial incentivar la creación de equipos docentes para la investigación, experimentación y evaluación de los proyectos de ED.

Consideramos asimismo de gran interés la cooordinación entre instituciones de Cooperación para el Desarrollo y Consejerías de Educación: desde las instituciones de Cooperación deberían asumirse el respaldo a la ED en el ámbito formal y su apoyo como eje transversal

Más en concreto, proponemos trabajar en los siguientes ámbitos:

Currícula:

Consideramos necesaria la integración de los objetivos de la ED en los currícula educativos de todos los niveles:

- como eje transversal en los currícula de primaria, secundaria y primer y segundo ciclo universitarios, favoreciendo la conexión entre los contenidos de la ED y la práctica profesional y ciudadana;
- en asignaturas universitarias de libre configuración, proyectos fin de carrera, asignaturas de tercer ciclo, master, tesis doctorales,
- facilitando la participación de los estudiantes en entidades de voluntariado dedicadas a la cooperación al desarrollo en forma de prácticas, dando así a conocer el ámbito de estas organizaciones y permitiendo experimentar otros cauces de realización profesional;
- potenciando la reflexión en cuanto a actitudes, motivaciones y valores (postulados de la ED) en los programas universitarios de postgrado sobre desarrollo;
- concediendo créditos de libre configuración por asistencia Congresos, Seminarios, Jornadas, Talleres, etc., relacionados con la cooperación al desarrollo.

Materiales didácticos:

En la educación formal, los materiales didácticos condicionan en gran medida la práctica educativa cotidiana, y constituyen un apoyo esencial para el profesorado. Consideramos importante:

- crear y homologar materiales específicos de ED en todos lo niveles educativos;
- potenciar vías para la introducción "transversal" de los contenidos y valores de la ED en libros de texto, materiales audiovisuales, multimedia y otros materiales educativos; se muestra urgente la eliminación de los estereotipos opuestos a la ED que actualmente refuerza la mayoría de los recursos pedagógicos.

Formación de los agentes educativos:

Es reconocido que la formación es un factor clave en el éxito de todo proyecto educativo. Por ello proponemos:

- introducir la formación en ED en la formación inicial del profesorado (Escuelas de Magisterio, CAP...);
- potenciar la ED dentro de los planes de formación permanente del profesorado;

- atender los aspectos pedagógicos característicos de la ED: promoción de las perspectivas socio-constructivistas, las metodologías participativas creativas y activas que promueven el diálogo, el respeto a la autonomía, la comunicación empática, la implicación en proyectos colectivos...;

- formar en ED a las personas con responsabilidad política y personal técnico con competencias en ED. La universidad debe de jugar un papel central en este proceso;

- favorecer la transferencia de tecnología y conocimientos hacia las ONGD y otras organizaciones del sector de integración social.

Trabajo en red y participación plural:

Debido a la gran diversidad de actores involucrados en la ED, se hace imprescindible el intercambio de experiencias, ideas, conocimientos, etc., por lo que consideramos necesario:

- impulsar la creación de redes de docentes e investigadores que trabajan en ED en diversos niveles, tanto geográficos (local, nacional, europeo e internacional, con especial énfasis en la integración de los países del Sur) como académicos (infantil, primaria, secundaria, universidad, adultos, no formal ...);

- abrir espacios de debate entre las instituciones académicas y los agentes de cooperación;

- incentivar trabajos mixtos (Centros o instituciones educativas y ONGD) en convocatorias de ED; la relación entre las propuestas formativas y el ámbito no gubernamental es reconocida como uno de los factores de más éxito en ED;

- apoyar actividades de intercambio, debate y difusión de la ED a través de congresos, jornadas, seminarios y redes docentes locales, nacionales o internacionales;

- promover la creación de un Observatorio sobre la Educación para la Ciudadanía Global, como plataforma de pensamiento, investigación y denuncia. Estaría integrado por ONG, sindicatos, movimientos educativos, movimientos sociales y contaría con la colaboración de universidades, instituciones educativas, asociaciones y otros colectivos de la sociedad civil.

Materiales didácticos:

- Crear y homologar materiales específicos de ED en todos lo niveles educativos.

- Potenciar vías para la introducción “transversal” de los contenidos y valores de la ED en libros de texto, materiales audiovisuales, multimedia y otros materiales educativos.

5 LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO EN LOS ÁMBITOS NO FORMAL E INFORMAL

El objetivo de la educación para el desarrollo ya ha sido definido anteriormente, pero quizás convendría insistir en su contribución a la creación de conciencias críticas, del concepto y sentimiento de ciudadanía.

En otros capítulos se han presentado las posibilidades y estrategias de la educación para el desarrollo en los diferentes niveles de educación formal.

Si entendemos la educación como elemento de transformación de la realidad, no podemos limitarla a la educación curricular. La educación permanente, la educación continua no se circunscribe a un ámbito determinado. Existen otros ámbitos que pueden resultar muy útiles en la consecución de ese objetivo de contribuir a una ciudadanía crítica, comprometida y responsable.

El trabajo sobre el terreno por sí solo no puede transformar las causas estructurales de los problemas que propician la cooperación al desarrollo. Por ello son necesarias otro tipo de actuaciones de sensibilización y análisis crítico de la realidad que favorezcan una transformación y el recorte de las desigualdades Norte-Sur. Estas actividades se realizarían en lo que se denomina ámbito informal y serían fundamentalmente actividades informativas-formativas destinadas a contribuir a una mejor comprensión de la realidad si la información se presenta con ánimo de formar informando.

Es importante y necesario poder incluir y fomentar en las actividades de sensibilización, educación formal e informal con la participación efectiva y los testimonios y experiencias de personas y asociaciones del Sur.

Las principales líneas de actuación en este ámbito serían:

5.1. EDUCACIÓN NO FORMAL

Podemos definir la educación no formal como el conjunto de procesos, medios e instituciones específicamente diseñados en función de explícitos objetivos de formación o de instrucción, que no están directamente dirigidos a la provisión de los grados propios del sistema educativo reglado"[129]. Aunque se trate de una educación no institucionalizada , está organizada, estructurada y diseñada para grupos objetivos identificables.

El concepto surgió pensando que la escuela no puede asumir por sí sola la función educativa en la sociedad, sino que ésta es también responsabilidad de otros servicios e instituciones como las de cooperación al desarrollo.

De acuerdo con esta concepción se incluirían las actividades realizadas en:

- cursos de formación extraacadémicos
- escuelas de adultos
- actividades extraacadémicas de universidades y otros niveles educativos
- asociaciones de tiempo libre, grupos parroquiales
- asociaciones de vecinos
- centros culturales
- etc.

Es importante fortalecer el tejido social y desde la educación para el desarrollo se puede contribuir mediante la colaboración con los diferentes agentes sociales y favoreciendo la participación de las ONG en actividades formativas sobre diferentes aspectos de las relaciones Norte-Sur, la cooperación al desarrollo y la solidaridad que fomenten valores de respeto y convivencia.

5.2. EDUCACIÓN INFORMAL

La educación informal se adquiere en los diferentes espacios sociales e influye en el desarrollo personal y social de los individuos.

En el ámbito informal la educación es obtenida por medio, entre otros, de la combinación de la observación, la imitación y la emulación de miembros específicos de la sociedad.

La educación informal se adquiere en los diferentes espacios sociales e influye en el desarrollo personal y social de los individuos. En el ámbito informal se desarrolla la sensibilización por medio, entre otros, de la combinación de la observación, la imitación y la emulación de miembros específicos de la sociedad.

En este ámbito se incluirían:

5.2.1. Medios de comunicación.

A nadie se le escapa que los medios de comunicación son unos poderosos agentes educativos que ponen al alcance de la población muchísima información, pero que no siempre es transmitida de forma educativa.

En este sentido sería positivo incluir a los profesionales de los medios de comunicación como grupo objetivo para acciones de educación para el desarrollo. Sería necesario, por tanto, velar por que los medios de comunicación transmitan valores de respeto al otro, a lo diferente, convivencia, igualdad entre hombre y mujer, democracia.

Las ONG tienen la experiencia de haber establecido un Código de Conducta para los mensajes e imágenes a propósito del Tercer Mundo"que quiere ser un instrumento dirigido a mejorar las proyecciones que los países del Norte hacen habitualmente a propósito de los más pobres del mundo". El código pretende ayudar a que los mensajes o noticias sobre los países del Sur promuevan la toma de conciencia de la problemática del desarro-

129 Jaume Trilla. "La educación fuera de la escuela". México, 1993.

llo, intensifiquen la solidaridad entre los pueblos y aumenten la voluntad de participación de la ciudadanía en el debate y acciones sobre una verdadera cooperación.

Se considera recomendable incluir actividades de formación de los profesionales de la comunicación en la transmisión de la información analítica, crítica, huyendo de estereotipos y del sensacionalismo y con ánimo de sensibilizar al receptor.

Tampoco es desdeñable la importancia que tiene la industria del ocio (cine, videojuegos, etc) como comunicadores de modelos.

5.2.2. Campañas de sensibilización e incidencia política

La razón de ser de toda actividad de sensibilización es lograr un cambio de actitudes y valores a partir de la comprensión de un determinado fenómeno o problema, pero también de una identificación afectiva con el mismo[130].

La campañas de sensibilización pueden ir dirigidas bien a grupos específicos o al público general, dependiendo del contenido y el mensaje. En esta área convendría tener en cuenta la sensibilización de actores implicados en la cooperación al desarrollo, como políticos y funcionarios de las administraciones públicas.

Otro grupo susceptible de ser incluido en acciones de sensibilización son las empresas dentro del marco de responsabilidad social corporativa, acciones de comercio justo y comportamientos éticos.

Dentro de las actividades incluidas en las campañas se encontrarían:

- edición de documentos de análisis sobre los temas sobre los que se quiere sensibilizar e incidir
- edición de trípticos, folletos y otros materiales divulgativos
- organización de jornadas, seminarios
- presencia en medios de comunicación
- encuentros con los grupos y actores con poder de decisión sobre el tema elegido y otras partes interesadas

5.2.3. Estudios, investigaciones y publicaciones

Los estudios, las investigaciones y las publicaciones son necesarias para poder conocer la realidad sobre la que se quiere incidir tanto en el Sur como en el Norte. Es necesario disponer de análisis diversos, de fuentes diferentes y que reflexionen de manera crítica y constructiva sobre aspectos relacionados con la cooperación al desarrollo, la solidaridad, las relaciones Norte-Sur para poder tener diagnósticos de la situación.

5.2.4. Internet

Internet es hoy en día la principal fuente de suministro de información, por lo que la disponibilidad de portales y páginas web especializados en contenidos de cooperación al desarrollo, relaciones Norte-Sur, promoción de valores solidarios, conciencia crítica, etc es una opción muy útil para poder acceder a un público amplio y variado.

5.3. Actores en la educación no formal e informal

En apartados anteriores ya se han apuntado los actores involucrados en la educación para el desarrollo. Concretamente en la educación no formal e informal podríamos destacas los siguientes:

- ONGD
- Medios de comunicación
- Expertos de la universidad
- Administraciones públicas
- Partidos políticos
- Asociaciones vecinales, juveniles, ...

5.4. Recomendaciones

- Se deberían fortalecer las actividades de formación fuera del ámbito escolar en servicios de educación permanente y espacios sociales de convivencia.

130 Maite Serrano. La sensibilización y la educación para la solidaridad.Ed. Centro de estudios Ramón Areces S.L. Fundación Luis Vives

- Los medios de comunicación además de informar y entretener tienen un importante poder en la transmisión de modelos por lo que es necesario que se favorezca la realización de acciones de sensibilización y formación en aspectos de la cooperación al desarrollo dirigidas a este sector.
- Es importante potenciar el uso de las nuevas tecnologías como canal informativo y formativo. Su elevada capacidad de almacenamiento, versatilidad, universalidad y bajo coste las convierte en una herramienta muy práctica y útil.
- Las campañas de sensibilización e incidencia destinadas a la población general o a grupos específicos son necesarias como medio para incrementar el análisis crítico y comprometido de la realidad y la adquisición de valores solidarios.
- Es necesario incrementar la dedicación de recursos a estudios e investigaciones.
- Las acciones de sensibilización fuera del ámbito de educación formal deberían tener como objetivo tanto a la sociedad en general como a aquellos grupos con poder de decisión (medios de comunicación y empresas) y otras partes interesadas en función de los temas de actuación identificados.

6 RECOMENDACIONES GENERALES

- Otorgar a la ED categoría de estrategia prioritaria tanto en el ámbito de la cooperación como en el ámbito educativo.
- Definir un responsable en el seno de la AECI que coordine las actividades de ED. Es un campo complejo, con diversidad de niveles de actuación y de actores involucrados, lo que hace imprescindible una referencia clara que dé unidad a esta línea de trabajo.
- Establecer mecanismos y estructuras de coordinación entre las Administraciones públicas: la General del Estado, Autonómica y Local. Es importante por las competencias que tienen estas últimas en el ámbito educativo y su mayor cercanía al ciudadano. Para facilitarlo, debería de haber también responsables específicos del área de ED en cada Administración.
- Promover la colaboración con otras instituciones con responsabilidades en las áreas de la información, educación e investigación. Las instituciones de Educación (Ministerio, Consejerías, Concejalía) deben de implicarse en la ejecución de esta política y crear las estructuras adecuadas para una efectiva coordinación con las instituciones de Cooperación. Lo mismo podemos decir de las Universidades, centros formativos públicos, medios de comunicación del Estado, etc.
- Articular políticas de apoyo y estructuración de la ED en cohesión con las propiciadas por la Unión Europea.
- Aumentar los fondos, estableciendo en las convocatorias un porcentaje fijo destinado a ED, con formularios, plazos (armonizados con los calendarios escolares), criterios y baremos de selección específicos. Se sugiere reservar al menos un 5% de los recursos destinados a la cofinanciación de las ONGD.
- Reservar una partida para acciones directas de la Administración en este ámbito.
- Establecer la posibilidad de incluir los programas como instrumento y no limitarse a la fórmula de proyectos
- Tener en consideración el potencial que suponen las alianzas y los consocios entre distintos actores a la hora de llevar a cabo tareas y actividades de educación para el desarrollo.

ANEXO 1. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA UE SOBRE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SENSIBILIZACIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA EUROPEA EN FAVOR DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

1. 1Acogiendo favorablemente el documento de reflexión de la Presidencia sobre el tema de la educación para el desarrollo.
2. Considerando la interdependencia global de nuestra sociedad, la sensibilización mediante la educación para el desarrollo y la información contribuye a reforzar el sentimiento de solidaridad internacional y a crear un entorno favorable al establecimiento de una sociedad intercultural en Europa. También contribuye a modificar el modo de vida en favor de un modelo de desarrollo duradero para todos. Permite, por último, aumentar el apoyo de los ciudadanos a nuevos esfuerzos de financiación pública de la cooperación para el desarrollo.
3. Recordando los criterios básicos de las acciones de sensibilización en las cuestiones de desarrollo —que incluyen la educación para el desarrollo— mencionados en el Reglamento sobre la cofinanciación con las ONG (Reglamento nº1658/98 del Consejo).

4. Recordando el punto 44 de la Declaración conjunta del Consejo y de la Comisión sobre la política de desarrollo de la UE (Consejo Desarrollo de 10 de noviembre de 2000).
5. Reconociendo el papel fundamental de los Estados miembros en la educación para el desarrollo, algunos de los cuales dedican ya esfuerzos considerables a este respecto, y el papel desempeñado por la Comisión.

EL CONSEJO

6. Desea favorecer un apoyo mayor a la educación para el desarrollo, y a la política de comunicación vinculada a la misma, por parte de la Comisión y de los Estados miembros, gracias al establecimiento de vínculos más estrechos entre los diferentes sectores que pueden ayudar al fomento de la educación para el desarrollo en diferentes ámbitos, como, por ejemplo las ONG, escuelas, universidades, formación de adultos, formación de los formadores, medios de comunicación audiovisuales, prensa, mundo asociativo y movimientos juveniles.
7. Anima a la Comisión Europea y a los Estados miembros a que sigan apoyando iniciativas de ONG que trabajan en materia de educación para el desarrollo, así como las que proceden de las coordinaciones nacionales de ONG que se ocupan del desarrollo.
8. Subraya la importancia del factor "comercio equitativo", que constituye un método eficaz de educación para el desarrollo. Considera que sería útil estudiar, en concertación con los sectores interesados, las posibilidades de fomentar más la idea del comercio equitativo.
9. Quiere fomentar el intercambio de información y experiencias en materia de educación para el desarrollo entre los gobiernos y los agentes de la sociedad civil, así como de los gobiernos entre sí y de los agentes de la sociedad civil entre sí.
10. Alienta las iniciativas de las ONG y las instituciones europeas y nacionales destinadas a sensibilizar a la población de los países candidatos a la adhesión a la UE en lo referente a la importancia de apoyar la solidaridad internacional en la lucha contra la pobreza en el mundo, así como fomentar, en general, la educación para el desarrollo.
11. Invita a la Comisión a identificar su acción de información y de comunicación para sensibilizar mejor a la opinión pública de los Estados miembros, así como de los Estados candidatos a la adhesión, con respecto a la política europea de cooperación para el desarrollo.
12. Se congratula, por una parte, del trabajo de educación para el desarrollo realizado por el Consejo de Europa a través de su Centro Norte-Sur, que permite llegar a la totalidad de los países miembros del Consejo de Europa, entre los que se hallan asimismo los países candidatos a la adhesión a la UE y, por otra parte, de las actividades en materia de educación para el desarrollo realizadas por la OCDE.
13. Desea que se realice una evaluación

 a) por una parte, en materia de educación para el desarrollo y de sensibilización de la opinión pública europea a las cuestiones de desarrollo en relación con la aplicación de la línea presupuestaria sobre cofinanciación ONG (línea B7-6000), y

 b) por otra parte, en relación con los medios de información sobre cooperación con los países en vías de desarrollo aplicados por la Comisión, por lo que se refiere a la sensibilización de la opinión pública.

 Dicha evaluación debería permitir que mejorara en el futuro la eficacia de dichas políticas de información y sensibilización.
14. Insiste en la importancia de realizar periódicamente sondeos de opinión entre los ciudadanos de la UE y de los países candidatos, con objeto de evaluar su comprensión y apoyo en materia de cooperación para el desarrollo. Dicho sondeo servirá para encauzar la educación para el desarrollo hacia aquellos grupos de población que más la necesiten, lo que podría implicar que se revisaran las metodologías y se establecieran nuevas sinergias.

ANEXO 2[131]

En la década de los 90, la comunidad internacional, a instancias de Naciones Unidas, puso en marcha una dinámica de Conferencias y Cumbres internacionales para analizar los principales desafíos que plantea el desarrollo a nivel mundial. A través de estas Conferencias se ha consensuado un marco doctrinal internacional sobre cuestiones de pobreza y desarrollo desde el que abordar los problemas y fijar prioridades.

131 Extraído del Informe: "Ayuda y educación: un reto para la cooperación española". Julio 04. Coordinadora de ONG para el desarrollo de España. CONGDE

En el año 2000, el Foro Mundial de Educación en Dakar revisó los avances de la década de los 90 y ante los decepcionantes resultados, reafirmó el objetivo de la Educación para Todos, adoptado diez años antes en Jomtien y postergó hasta el año 2015 la consecución de 6 objetivos.

Los 6 objetivos de Dakar y los compromisos de los donantes

Objetivos de Dakar

1. Extender y mejorar la educación integral de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos.

2. Velar por que para el 2015 todos los niños, y sobre todo las niñas y los niños en situaciones difíciles y los que pertenecen a minorías étnicas, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de calidad y la terminen.

3. Velar por que las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos sean atendidas mediante el acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a programas de preparación para la vida activa.

4. Aumentar en un 50% el número de adultos alfabetizados para el año 2015, especialmente las mujeres, y facilitar a todos los adultos el acceso equitativo a la educación básica y la educación permanente.

5. Eliminar las disparidades entre los géneros en primaria y secundaria para el 2005 y alcanzar la igualdad de género en educación para el 2015, en particular garantizando a las niñas un acceso pleno y equitativo a una educación básica de buena calidad, así como un buen rendimiento.

6. Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para que todos consigan resultados de aprendizaje reconocidos y medibles, especialmente en lectura, escritura, aritmética y habilidades básicas para la vida.

Objetivos de Desarrollo del Milenio en Educación

La Cumbre del Milenio (Septiembre de 2000) seleccionó las 8 prioridades básicas en las que debe centrarse la Comunidad internacional para eliminar la pobreza en el mundo. Estas prioridades constituyen los llamados Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Los ODM recogen dos de los objetivos de Dakar en educación que se juzgan además necesarios para contribuir a la consecución del resto de ODM: disminución de la pobreza, reducción de las tasas de mortalidad infantil, lucha contra el VIH/SIDA, cuidado y protección del medioambiente y reducción de las tasas de fecundidad.

Objetivos de desarrollo del Milenio en Educación.

1. Lograr la enseñanza primaria universal para 2015.

2. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para 2015.

APORTACIONES DE LA COORDINADORA DE ONG DEDESARROLLO-ESPAÑA PARA LA ELABORACION DEL III PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACION ESPAÑOLA[132]

El presente documento pretende recopilar, de una manera sintética, algunas inquietudes y recomendaciones de la Coordinadora Española de ONGD de cara al proceso de elaboración del III Plan Director de la Cooperación Española. Todo ello, tomando como base los aprendizajes experimentados en el proceso de diseño, elaboración e implementación del anterior Plan Director. Como punto de partida tomamos la hoja de ruta facilitada por la DGPOLDE, cuyo planteamiento global consideramos adecuado.

Entendemos que este III Plan Director debe dar continuidad al proceso iniciado con el anterior, y por tanto debe estar centrado en el objetivo de lucha contra la pobreza.

1. PROCESO Y PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN

El proceso de elaboración del II Plan Director, partiendo de un planteamiento positivo orientado a favorecer una amplia participación, incurrió en varios defectos que dificultaron o limitaron las posibilidades de una real y profunda participación:

- No se partió de un esquema previo y claro, sino que se invitó a la participación y aportación de los actores, e incluso se organizaron talleres temáticos sin haber hecho un planteamiento previo de cuál sería el esquema de construcción del Plan, con el consiguiente desconcierto en el proceso. La valoración realizada por el Consejo de Cooperación señala que "se impulsó un proceso de amplia participación, que quizás careció de la debida estructuración y de la previa definición de los ejes básicos sobre los que articular los aportes de los diferentes agentes. El proceso participativo se inició con la lógica inversa, recibiendo documentos de aporte de los agentes, para después construir el armazón del Plan Director, lo que restó consistencia al ejercicio de planificación y eficacia al proceso de participación".
- No se explicó desde el principio cuáles serían los pasos del proceso y cómo sería la participación de los diferentes actores en cada uno.
- Los responsables de elaborar el documento del Plan Director incumplieron reiteradamente los plazos que ellos mismos habían establecido, lo que provocó que los órganos de participación debieran trabajar con márgenes de tiempo muy reducidos, dificultando con ello su participación.

La elaboración de la Hoja de Ruta para el III Plan Director es una buena iniciativa por parte de la DGPOLDE de cara a favorecer la participación de los actores. Sin embargo, será muy importante que se respeten los plazos y procedimientos previstos. En este sentido, la previsión es que a final de abril la DGPOLDE ofrecería un primer borrador con fundamentación del PD y con la estructura lógica para consulta restringida; es de esperar que esta consulta se haga al menos con la Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Plan Director y del PACI, del Consejo de Cooperación y con la Comisión Permanente de la Comisión Interterritorial.

De entrada, el hecho de que la consulta abierta y pública a que será sometido el segundo borrador se realice durante los meses de julio, agosto y septiembre dificultará la participación de los actores. Sería conveniente que la circulación de este segundo borrador no se retrase, sino que se realice muy a principio de julio.

2. TIPO DE DOCUMENTO A ELABORAR

Con carácter previo a la elaboración del II Plan Director se criticó la difícil evaluabilidad del I Plan Director, por el hecho de no disponer de indicadores que permitieran hacerlo; de hecho, el I Plan Director de la Cooperación Española quedó sin evaluar.

De cara al ejercicio de evaluación del II Plan Director vamos a volver a encontrar la dificultad de no contar con indicadores sobre los que sustentar el ejercicio de evaluación. Según la valoración del ciclo de planificación, "el Plan resulta poco evaluable. La carencia de un sistema propio de indicadores, el carácter genérico de sus planteamientos, y la definición amplia de prioridades dificulta la posibilidad de un ejercicio riguroso de evaluación".

Además, ya el Consejo de Cooperación en su dictamen del II Plan Director explicitó el riesgo de una formulación excesivamente abierta y dispersa, al decir que "la amplitud de los contenidos abordados, en ocasiones, condiciona la capacidad estratégica del documento, que revela una limitada vocación selectiva en la definición de sus prioridades, tanto geográficas

132 Mayo 2008

como sectoriales. Es claro que son muchas las carencias del mundo en desarrollo, pero en el proceso de planificación se debiera definir, de forma más acotada aquellos ámbitos sobre los que centralmente se quiere incidir, a partir del reconocimiento de sus propias capacidades y recursos".

Durante el ciclo que se está cerrando se ha hecho un ingente trabajo de planificación estratégica que, partiendo del Plan Director y a través de la planificación geográfica y sectorial, ha desarrollado un enorme cuerpo de pensamiento estratégico. Como señalaba el Consejo de Cooperación en su documento de Valoración del Ciclo de Planificación 2005-2008, "la resultante es un sistema de planificación complejo, que requiere de cuatro o cinco niveles para llegar hasta el operativo". Al menos hay que reconocerle a este ejercicio que "ha permitido crear un estado de opinión sobre cada sector, un fundamento estratégico compartido por el conjunto de agentes, que permitirá en el futuro profundizar partiendo de bases comunes".

Tras la publicación de la Estrategia Sectorial de Género y de las correspondientes sectoriales, el sistema de cooperación deberá traducir en la práctica este doble y central esfuerzo, mejorando la aplicación de la estrategia de transversalización de género en todas las actuaciones y priorizando acciones especificas de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, a través de planes de acción concretos en distintos países y sectores, especialmente en el uso de los llamados nuevos instrumentos de la cooperación española. El enfoque de género a través de estas 2 estrategias de Beijing debe ocupar un lugar prioritario y distintivo de la cooperación española.

La elaboración del III Plan Director, que apunta a la continuidad en el enfoque general del sistema de cooperación, debería tender a un documento más operativo, menos doctrinal, que no duplique el trabajo ya hecho en el marco de las estrategias sectoriales y geográficas y que asuma el desafío de establecer indicadores, incorporando de forma más decidida elementos de gestión de la ayuda; por tanto debe tratarse de un Plan Director más aterrizado, con mayor capacidad de priorización, y con mejor engranaje con los PACI.

Un último punto a destacar debe ser la incorporación en el Plan Director de una memoria económica o planificación presupuestaria, tal y como ha sido acordado por los grupos políticos en el Pacto de Estado contra la Pobreza, aspecto que fue finalmente eliminado en el caso del anterior Plan Director y que generó importantes dificultades a la hora de materializar su cumplimiento. Este será un elemento especialmente importante si la cooperación española quiere mejorar su predictibilidad.

3. COHERENCIA

La coherencia de políticas es probablemente el mayor desafío para la política de cooperación al desarrollo durante esta legislatura. El II Plan Director, aunque partía de una definición adecuada del concepto de coherencia de políticas, concentró sus previsiones de actuación en la "coherencia interna" del propio sistema de cooperación, de unos instrumentos con otros. Puesto que se partía de una situación en la que el MAEC no era el mayor gestor de AOD y además ésta se encontraba repartida entre muy diversos ministerios, esta coherencia interna era muy relevante y es un aspecto en el que se han hecho avances significativos en la pasada legislatura.

Aunque todavía queda materia por recorrer en este primer apartado (siendo por ejemplo la reforma definitiva de los créditos FAD uno de los retos pendientes para este período), el gran desafío de esta legislatura, que el III Plan Director debería reflejar de una forma más profunda y clara, es la coherencia de políticas tal como la formula el art. 4 de la Ley de Cooperación Internacional. Ello requerirá una interlocución profunda durante el proceso de elaboración del III Plan Director del MAEC, como responsable de la política de cooperación, con el resto de ministerios. La coherencia de aspectos como agricultura, comercio, objetivos de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, seguridad, migraciones... con el objetivo de lucha contra la pobreza y promoción del desarrollo humano sostenible tendrá un peso enorme en la capacidad del Gobierno de hacer una auténtica política de desarrollo.

Cabe subrayar en este apartado que, si atendemos a la Hoja de Ruta distribuida, a la hora de considerar el contexto de los principales condicionantes marco del proceso del III Plan Director o de sus principios orientadores, esta prioridad central/enfoque de género en el desarrollo no aparece. Y en este sentido el principio de coherencia de políticas exige su alineamiento con los contenidos de, por ejemplo, la Ley de Igualdad y del Plan de Igualdad aprobados por el gobierno en la Legislatura pasada o de documentos tan importantes en el ámbito europeo como la Comunicación de la Comisión Europea sobre Igualdad de género y Empoderamiento de las Mujeres en la Cooperación al Desarrollo de 2007, o el propio Consenso Europeo sobre Desarrollo del 2005.

Para hacer esto posible, la coherencia debe pasar de ser un apartado específico del Plan Director a impregnar todo su planteamiento. El III Plan Director por tanto debería serlo no sólo en relación a la Política de Cooperación Española, sino que

debemos ser capaces de abordar el I Plan Director Integral de la Política Española de Desarrollo internacional. Ello implicará, además de incorporar planteamientos y orientaciones concretas para las políticas arriba mencionadas, abordar los mecanismos institucionales necesarios para que la coherencia sea posible en la práctica. Implicará asimismo para cada uno de los ámbitos del plan, pensar no sólo en los instrumentos concretos de la cooperación, sino en otros ámbitos de política que inciden sobre cada asunto, y cómo España puede abordarlos de una manera integral en los distintos ministerios implicados, en foros internacionales, etc.

4. COORDINACIÓN DE ACTORES

Es necesario avanzar en la coordinación intergubernamental a través de las instancias formales como la Comisión Interterritorial. Teniendo en cuenta los objetivos marcados por el PACI 2008 en torno a la participación de actores de la Cooperación Española en la construcción de políticas públicas, consideramos necesario impulsar el trabajo conjunto de los diferentes actores de la cooperación descentralizada en el desarrollo del III PD a través de un grupo de trabajo ad hoc sobre AOD Descentralizada.

En los últimos años se ha insistido repetidamente sobre la necesidad de mejorar la coordinación de actores, que son muchos y heterogéneos en nuestro sistema de cooperación. Se ha puesto mucho énfasis en la coordinación especialmente de las Administraciones Públicas de los niveles autonómico y local, ya que su participación en la AOD española ha ido creciendo notablemente desde hace diez o doce años, hasta ser actualmente alrededor del 15% de la AOD.

A la vista de alguna expresión utilizada en la Hoja de Ruta para el III Plan Director que podría malinterpretarse ("una sola política de desarrollo"), del tratamiento de este tema en la Peer Review ("the reform objective for the autonomous communities and local administrations is to create a state policy for development co-operation that will govern the activities of these decentralised public actors") y de las previsiones de aplicación del Código de Conducta Europeo (concentración en menos países y en menos sectores), nos gustaría compartir algunas reflexiones al respecto:

- Leyendo la Ley 23/1998 de Cooperación (art. 20) y lo previsto en el II Plan Director ("es muy importante la configuración de la política de cooperación para el desarrollo como una política de Estado en la que, con el máximo respeto a la autonomía, pluralidad y particularidades de las CCAA y EELL, se establezcan unas líneas generales comunes, de forma consensuada y coordinada entre todas las Administraciones Públicas"), nos parece claro que el espíritu de esta coordinación no debe ser reduccionista. Hay que tener en cuenta que uno de los principales factores para el desarrollo y crecimiento de la cooperación descentralizada en estos años ha sido, por tratarse de administraciones más cercanas a la población, el dar respuesta a los valores de solidaridad de su ciudadanía. Y en ello se mezclan aspectos culturales, históricos, políticos, religiosos, etc. Cortarle parte de esas raíces a esta planta de la cooperación descentralizada supondrá debilitarla y hacerle perder parte de su sentido y razón de ser. Los pasos que se den en coordinación deben tener esto presente y saber compatibilizar la coordinación en los aspectos coincidentes con el respeto a las particularidades propias. Esto además facilitará que estas administraciones vean de forma más positiva y sin recelos el llamado a mejorar la coordinación.
- Hay aspectos de gestión de la ayuda que tienen un perfil más técnico y por tanto un menor calado político del que puede tener la definición de las prioridades geográficas y sectoriales; la coordinación sobre estos aspectos técnicos y de gestión, siendo menos problemática, puede tener un impacto muy positivo desde el punto de vista de la efectividad de la ayuda:
 - ⇢ sistemas de cómputo y registro de AOD,
 - ⇢ armonización de criterios, formularios, bases, regulaciones, normativas, etc.
 - ⇢ registros de ONGD
 - ⇢ representaciones en terreno
 - ⇢ formación de recursos humanos
 - ⇢ visitas o misiones a terreno
 - ⇢ evaluaciones conjuntas
 - ⇢ etc.
- Con todo, es importante tener presente que en la actualidad la AOD gestionada por el MAEC y por el MEH suman el 80% del total de la AOD. Por tanto, lo lógico sería concentrar esfuerzos en la coordinación de estos dos relevantes agentes y sus diversas dependencias, ya que esto tendría un impacto más notable en términos de coordinación. El Plan Director debería explicitar algún tipo de medidas para ello.

5. ROL DE LOS AGENTES

El papel que pueden y deben jugar los diferentes agentes de la cooperación internacional requiere una reflexión que debe estar también presente en la fundamentación del III Plan Director, partiendo del principio establecido en la propia Ley 23/1998 de que la misma, y por tanto su desarrollo posterior (Plan Director, Planes Anuales, Estrategias), tiene como objeto la regulación del régimen jurídico de la política española de cooperación y que la ley se aplica al conjunto de actividades que se traducen en transferencias de recursos públicos que la AGE, por sí o en colaboración con entidades privadas, destina a los PVD.

Entendemos que esto quiere decir que los agentes sociales reflejados en el art. 31 de la ley tienen un margen de autonomía e independencia en sus actuaciones. Por supuesto, en la medida en que todos participamos de la elaboración y orientaciones generales del Plan Director (y más aún cuando este cuenta con un dictamen favorable de estos mismos actores en el Consejo de Cooperación) asumimos una base común como actores de la cooperación española, pero ello no debe extenderse al detalle de todas sus actuaciones, que por su propia naturaleza deben mantener un margen de maniobra que vendrá marcado por sus relaciones directas con actores semejantes en los países socios. En este sentido, es muy importante el papel de las ONGD en cuanto al fortalecimiento de la sociedad civil en los países socios.

Junto a esto, nos parece especialmente relevante reflexionar sobre la coherencia que debe haber entre la actuación de estos agentes y el objetivo de la cooperación que, según el art. 3 de la ley, es "la promoción del desarrollo sostenible humano, social y económico para contribuir a la erradicación de la pobreza en el mundo" y, al detallar y desgranar este objetivo, señala que se fomentará "el desarrollo de los países más desfavorecidos para que puedan alcanzar un crecimiento económico con un reparto más equitativo de los frutos del desarrollo, favoreciendo las condiciones para el logro de un desarrollo autosostenido a partir de las propias capacidades de los beneficiarios, propiciando una mejora en el nivel de vida de las poblaciones beneficiarias, en general, y de sus capas más necesitadas, en particular y promoviendo mayores garantías de estabilidad y participación democrática en el marco del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de mujeres y hombres". La consideración de un determinado actor social como agente de la cooperación al desarrollo debe estar condicionada por la coherencia de su actuación con estos objetivos.

La Ley, aunque cita diversos actores sociales y económicos cuya actividad deberá fomentar el Estado en la medida en que actúen en el ámbito de la cooperación internacional respetando los objetivos, principios y prioridades de la ley, solamente desarrolla la regulación de las ONGD. Pero en el art. 34, al regular las ayudas y subvenciones públicas con todos los agentes descritos en el art. 31, se insiste en que cualquier actuación apoyada por las administraciones públicas tiene que tener un carácter no lucrativo, lo cual es lógico si se piensa en los objetivos marcados por la Ley.

Estas reflexiones deben hacer pensar en qué consideración y qué papel deben tener los diferentes agentes sociales y económicos en la política de cooperación. Y junto a ello, además de profundizar en el papel de cada actor social, es importante reforzar el papel conjunto del Consejo de Cooperación, en el sentido de mejorar el nivel de participación de los actores de la cooperación española, lo que requeriría un funcionamiento más regular y constante de este órgano de participación, disponiendo quizás de más recursos para hacerlo.

6. INCORPORACIÓN DE LA AGENDA DE EFICACIA Y CALIDAD DE LA AYUDA

Tal y como indica la Hoja de Ruta del III Plan Director, la Declaración de París constituye uno de los "condicionantes" o marcos de referencia cuyos principios deben informar la planificación, gestión y ejecución de la cooperación española.

El Plan Director 2005-2008 ya incorporaba un apartado completo dedicado a impulsar la calidad de la cooperación española, y a lo largo de estos años se han ido incorporando otras actuaciones encaminadas a avanzar en la implementación de los compromisos asumidos en la Declaración de París. Sin embargo, persisten todavía retos importantes. En unos casos, se trata de retos comunes a todos los donantes, en otros de dificultades específicas de la cooperación española. Cabe destacar algunos aspectos importantes:

- Desvinculación total de la ayuda para todos los países socios: si bien los donantes no fueron capaces de consensuar un indicador específico a este respecto, existen suficientes estudios que demuestran cómo la práctica de vincular la ayuda a los intereses del donante supone un perjuicio directo en la calidad, eficiencia e impacto de la misma. España sigue siendo uno de los donantes que mantiene niveles más elevados de ayuda ligada (un 13,4% de la AOD bilateral frente a una media del 8,2% en el conjunto del CAD – esencialmente debido a los créditos FAD-) y por tanto es esencial que este Plan Director, según lo comprometido en el Pacto de Estado contra la Pobreza, haga una apuesta decidida por acabar con esta práctica, incluyendo la ayuda alimentaria y la asistencia técnica.

- Participación de la sociedad civil: una visión reduccionista de la Declaración de París puede llegar a limitar la cooperación a una relación entre actores estatales, en la cual las organizaciones sociales se convierten, en el mejor de los casos, en puras entidades subcontratistas o ejecutoras de las políticas definidas en otros espacios. La cooperación española debe reconocer el rol insustituible que juega la sociedad civil (del norte y del sur) en el proceso de desarrollo, apostar por preservar su autonomía e independencia y promover su participación sustantiva en los procesos de definición de políticas públicas. Las ONG tenemos por nuestra parte un importante papel que jugar a la hora de reforzar las capacidades de propuesta e interlocución de la sociedad civil, así como la capacidad de mantener un rol de control ciudadano imprescindible para avanzar en el desarrollo participativo y el buen gobierno.
- También en el marco de la Declaración de París, el diálogo político con los países socios (incluyendo como hemos dicho la participación de la sociedad civil) se convierte en un factor fundamental a la hora de sentar las bases de un plan de cooperación realmente "apropiado" por ambas partes. Para llevar este diálogo a la práctica de una manera efectiva la cooperación española debe disponer en los países de la capacidad necesaria de interlocución, lo cual implica una necesidad de reforzar los recursos disponibles en las OTC (más allá de las personas directamente dedicadas a la gestión de la cooperación), así como la coordinación entre estas y la sede central.
- Asimismo, es importante que el III PD comprometa fondos de forma plurianual, indicando los porcentajes por sectores y herramientas, y con un calendario de desembolsos, para mejorar los niveles de predictibilidad y permitir a los países socios una mayor capacidad de planificación presupuestaria.
- El III PD debe comprometerse a eliminar todas las formas de condicionalidad de la ayuda en materia de políticas económicas, comerciales, y migratorias.

 Asimismo, debe sentar las bases de una auténtica política de desarrollo que logre alinear el conjunto de las políticas (agricultura, comercio, seguridad) para que operen a favor de los objetivos de erradicación de la pobreza.

7. CONSIDERACIONES SOBRE LOS NUEVOS INSTRUMENTOS

Los denominados "nuevos instrumentos" se han convertido en una referencia importante de la cooperación española en este último período, por dos motivos fundamentales:

- desde el punto de vista más estratégico, constituyen un avance hacia los principios de apropiación, armonización y eficacia de la ayuda, tal y como establece la Declaración de París;
- por otra parte, en un contexto de aumento presupuestario, la búsqueda estratégica de instrumentos adecuados para gestionar grandes cantidades de recursos se convierte en una necesidad imperiosa para garantizar el buen uso de los mismos.

Existe sin embargo el riesgo de que el concepto "nuevos instrumentos" se convierta en el último cajón de sastre de la cooperación española, donde se incluyen herramientas tan dispares como el apoyo presupuestario o sectorial, la participación en fondos e iniciativas multilaterales, la tasa aérea o la Facilidad Financiera Internacional para la Inmunización. El III Plan Director no debe usar como categoría este concepto confuso de "nuevos instrumentos", sino que debe analizar con cierta profundidad las distintas herramientas disponibles en este momento para la cooperación española y marcar aquellas que, por diversos motivos, considere prioritarias como líneas de actuación.

Es importante contar con las principales conclusiones y lecciones aprendidas de la evaluación del II PD, y garantizar que puedan informar el proceso de elaboración del III PD, que se facilita información y que se evalúan especialmente los nuevos instrumentos de cooperación que se han ido incorporando. De lo experimentado hasta ahora en este ámbito, es posible obtener algunas conclusiones esperanzadoras, pero también es importante que el Plan Director tenga en cuenta cuatro cautelas esenciales:

- Una vez más, la importancia de la participación de la sociedad civil, tanto en el diseño como en el monitoreo de los planes sectoriales ligados a los instrumentos correspondientes.
- En este sentido la importancia de introducir indicadores sensibles al género en los enfoques sectoriales, de ayuda presupuestaria directa y resto de los mecanismos citados apoyados por la cooperación española, con el fin de poder identificar el gasto correspondiente, su asignación e impacto en la vida de las mujeres.
- La importancia de prever no sólo la contribución financiera al instrumento correspondiente, sino las necesidades subsiguientes de seguimiento y, lo que es aún de más importancia, la participación proactiva de nuestros representantes (estatales y no estatales) en el diseño político del mismo.

- La necesidad de vigilar siempre para que la implementación de estas iniciativas no suponga la puesta en marcha de estructuras paralelas que acaben debilitando los procesos y estructuras (incipientes y débiles en muchos casos) existentes en el propio país.

8. NECESIDADES A NIVEL DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN

En la pasada legislatura hemos vivido el paso de una política de cooperación que gestionaba menos de dos mil millones de euros a una gestión que supera los cinco mil millones y que asume un reto de calidad, eficacia y eficiencia. Nuestro sistema de cooperación necesita dotarse de recursos humanos en suficiente cantidad y calidad para afrontar este reto.

Este desafío es patente para todos los actores de nuestro sistema, pero de una forma especial para la AECID y la DGPOLDE. Esto requiere, por un lado, incrementar la dotación de recursos humanos según las necesidades; por otro lado, mejorar los sistemas de selección, adecuando ésta a los perfiles funcionales y competenciales que cada puesto demanda, y, por último, desarrollar un amplio programa de formación que permita el reciclaje y adaptación del personal a las nuevas situaciones.

El Plan Director debería contemplar estos aspectos en sus líneas de trabajo, incluido el necesario establecimiento de unidades especializadas en género y la correspondiente incorporación de personal cualificado en ésta y otras materias que lo requieran (como el caso de la EpD).

9. EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN

El III Plan Director de la Cooperación Española debe hacer una apuesta clara y decidida por la Educación para el Desarrollo como estrategia imprescindible para una verdadera política de desarrollo. La Educación para el Desarrollo debe dejar de ser considerada sólo como un instrumento de la cooperación, para colocarla en un lugar prioritario como objetivo estratégico para la erradicación de la pobreza y en la política de desarrollo.

Desde la elaboración del II Plan Director en el que se optaba por un concepto innovador en Educación para el Desarrollo, hasta la reciente aprobación de la Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española, se ha ido constatando la necesidad de acercar el discurso y la práctica en Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española, y es por ello que este III Plan Director debe, además de situarla en el lugar prioritario que le corresponde, dotarle de los mecanismos e instrumentos necesarios para poder llevar a la práctica un concepto de educación para el desarrollo acorde con lo que se viene planteando, tanto desde la propia DGPOLDE como desde las ONGD, para la construcción de una ciudadanía global crítica.

En este sentido, es imprescindible la puesta en marcha y el desarrollo de la Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española en cuya elaboración se ha participado activamente, y a la que este Plan Director debe dar cobertura.

Especialmente es importante señalar algunas cuestiones necesarias, muchas de ellas recogidas en la Estrategia y en el anterior Plan Director, que garanticen una práctica efectiva de la Educación para el Desarrollo:

- Mejorar los mecanismos de comunicación y coordinación entre la DGPOLDE y la AECID en materia de Educación para el Desarrollo.
- Dotarse de mecanismos de coordinación con los Ministerios de Educación y de Ciencia e Innovación y las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas que posibiliten la coherencia de la incorporación plena de la Educación para el Desarrollo en el ámbito formal.
- Asegurar líneas de trabajo que fortalezcan la dimensión Sur de las acciones de Educación para el Desarrollo, que incorporen el enfoque de género y la dimensión intercultural, y que contemplen la Comunicación para el Desarrollo como ámbito de intervención.
- Crear unidades especializadas en Educación para el desarrollo en la DGPOLDE y en la AECID, y dotarlas con recursos humanos especializados.
- Abordar de manera operativa, estableciendo líneas de acción para las cuatro dimensiones de la Educación para el Desarrollo: educación formación, sensibilización social, investigación e incidencia política y movilización social.
- Crear herramientas específicas para la educación para el Desarrollo tales como: convocatorias específicas para la EpD, con una metodología apropiada para la identificación, la ejecución y la evaluación de las acciones que se desarrollen en las cuatro dimensiones de la educación para el Desarrollo.

- Incrementar la dotación presupuestaria en Educación para el Desarrollo, como objetivo estratégico que es, especialmente en la AOD de la AGE, hasta llegar a un 10% de la AOD Bilateral al final del período de vigencia del Plan Director, de modo que se permita incrementar el número de acciones, pero sobre todo, la calidad de las mismas.

10. ENFOQUE DE GÉNERO

Sin perjuicio de los anteriores comentarios de carácter general integrados en los distintos apartados del documento, cabe hacer el siguiente listado de indicaciones respecto del III Director.

- El nuevo Plan Director debe promover la transversalización de la perspectiva de género tanto en las estructuras internas de los organismos donantes como en las del resto de agentes de desarrollo.
- Se debe contemplar la integración de la perspectiva de género en terreno así como mecanismos de empoderamiento dirigidos a las mujeres en la cooperación española.
- En el anterior PD no se incorporaron actuaciones específicas enfocadas hacia el colectivo de hombres lo que representa un tratamiento del género más cercano al enfoque MED que al GED.
- Se debe hacer un esfuerzo de acercamiento hacia los ámbitos privados y domésticos, en los cuales se desenvuelven la mayoría de los colectivos femeninos, y no centrarse sólo en las actuaciones y líneas estratégicas orientadas a los ámbitos público y productivo.
- Sería recomendable establecer una asignación presupuestaria así como recursos, metas, resultados e indicadores concretos.
- La falta de definición referida a las responsabilidades y liderazgo institucional así como en relación a la creación de áreas, programas y planes específicos de género debe ser superada.
- La utilización de un lenguaje no sexista debe impregnar la totalidad del documento y no solo los apartados específicos de género.

VALORACION DEL INSTRUMENTO "EDUCACION PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACION SOCIAL"[133]

EpD-SS aparece en el Plan Director con dos enfoques:

• COMO CRITERIO DE INTERVENCIÓN

Un modelo de cooperación actualizado e innovador, como el que se quiere impulsar con este Plan Director, debe incorporar necesariamente la dimensión de educación para el desarrollo y sensibilización de la sociedad española como una parte esencial del trabajo por la erradicación de la pobreza.

La educación para el desarrollo es un proceso para generar conciencias críticas, hacer a cada persona responsable y activa, a fin de construir una nueva sociedad civil, tanto en el Norte como en el Sur, comprometida con la solidaridad –entendida esta como corresponsabilidad- y participativa; cuyas demandas, necesidades, preocupaciones y análisis se tengan en cuenta a la hora de la toma de decisiones políticas, económicas y sociales.

Con esta concepción serán campos de actuación:

- educación formal
- educación no formal
- sensibilización
- relación con medios de comunicación social
- promoción del comercio justo

• COMO INSTRUMENTO

Los objetivos que deben guiar las acciones y programas de educación para el desarrollo son:

- Favorecer el conocimiento sobre las interrelaciones económicas, políticas, sociales y culturales entre el Norte y el Sur.
- Promover entre la ciudadanía actitudes favorables a la cooperación, la paz, la justicia, el respeto a los derechos humanos y la solidaridad entre los pueblos.
- Fomentar la participación en los diferentes ámbitos relacionados con la cooperación, sensibilización y educación.
- Favorecer el desarrollo humano sostenible en el nivel individual, comunitario-local e internacional.

A pesar de esta doble dimensión horizontal y vertical, el incremento de la EpD-SS no ha sido significativo en este cuatrienio, habiéndose movido entre 2004 y 2008 de forma inconstante en porcentajes entre el 1 y el 3% de la AOD bilateral, y siendo normalmente la mayor aportación –tres cuartas partes- de la cooperación descentralizada.

Tabla 2. Distribución de la AOD bilateral destinada a ED (2001-2006)

	Ejecución AOD en ED vía			Distribución		
Distribución AOD en ED	Directa	ONGD	Total	Directa	Vía ONGD	Total
Centralizada	4.673.998	10.794.124	15.468.122	30,2%	69,8%	12,6%
Descentralizada	30.916.917	76.426.884	107.343.801	28,8%	71,2%	87,4%
Total	35.590.915	87.221.008	122.811.923	29,0%	71,0%	

Fuente: elaboración propia basada en listados de proyectos de la DGPOLDE.

133 Mayo 2008

Las ONGD son el actor que más ha trabajado con este instrumento, tanto en ámbitos de educación formal, como no formal y en campañas de sensibilización. Sin embargo, la fragmentación de la financiación pública, proveniente principalmente de ayuntamientos y comunidades autónomas, y la falta de financiación a grandes proyectos, ha dificultado la puesta en marcha de campañas a nivel estatal orientadas a públicos amplios utilizando los medios de comunicación convencionales.

En el Plan Director se marcaron cuatro líneas estratégicas con veinte sublíneas. A falta de una evaluación detallada, se puede decir que su cumplimiento ha sido parcial, principalmente en las líneas en las que era más necesaria la participación de la administración pública, como por ejemplo, las relacionadas con los cambios en el sistema educativo formal que dependen de ellas.

Por citar algunas de las sublíneas o acciones en las que se han producido pocos avances respecto a las medidas previstas, podemos señalar:

- Establecer mecanismos para la evaluación y sistematización de los programas de educación para el desarrollo.
- Contemplar en las líneas de financiación de ONGD y otras organizaciones las acciones de educación y sensibilización de la opinión pública e instituciones.
- Favorecer la complementariedad de programas plurianuales de ED en España con otras líneas de financiación impulsadas por la Unión Europea.
- Favorecer fuentes de financiación que impulsen el trabajo en consorcio y la colaboración entre los actores de la ED.
- Promover la coordinación entre las instituciones de Cooperación al Desarrollo y las Consejerías de Educación.
- Establecer mecanismos y estructuras de coordinación entre las administraciones públicas con competencias en cooperación y en educación, para aprovechar las sinergias y evitar la dispersión y/o solapamiento y la duplicidad de competencias.
- Nombrar, en el seno de la SECI y en cada una de las administraciones e instituciones del sistema educativo, un responsable de coordinación de ED que ejerza tareas claras enfocadas a la gestión y dinamización de la ED dentro de sus instituciones, y que estén en estrecho contacto entre ellos, con el Consejo de Cooperación y con especialistas que actúen en la ED.
- Potenciar la creación y fortalecimiento de plataformas, redes y consorcios entre los diversos actores de la cooperación, que faciliten la conexión y coordinación del trabajo de ED entre ellos y con las redes, plataformas y campañas europeas e internacionales sobre ED.

Especialmente significativo ha sido el bajo perfil desempeñado por la AECID, el principal actor de la cooperación española en términos de recursos económicos y humanos. Durante los años 2005 al 2007 sus principales acciones de Educación para el Desarrollo y Sensibilización han sido las subvenciones de proyectos o convenios de ONGD, sin tener programas propios de envergadura. Además, en el nuevo diseño de la Agencia, aprobado a finales de 2007, no se ha dotado a esta área de la importancia y los medios que requiere para poder desarrollar y acompañar su actividad con los mismos criterios de calidad que se aplican al resto de la cooperación y con la importancia que preveía el Plan Director.

Ha sido a final de 2007 cuando se ha producido la aprobación de la estrategia sectorial de educación para el desarrollo y sensibilización social, que deberá marcar la planificación y actuación de cooperación española en este ámbito. Sin embargo, en la estrategia no se dan orientaciones sobre los recursos económicos que las administraciones públicas deberían dedicar a este instrumento.

En materia presupuestaria, consideramos esencial que se marque un mínimo de financiación reservada para estas actividades, asignándose al menos un 2% de la AOD total y reservando en todas las convocatorias públicas de subvenciones a ONGD al menos un 5% de los fondos a este campo.

VALORACIÓN DEL MARCO DE COLABORACIÓN, DIÁLOGO Y FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LAS ONGD[134]

Según el Plan Director 2005-2008, "las ONGD constituyen un actor idóneo tanto para la puesta en marcha de determinadas actuaciones de ayuda al desarrollo, como para la participación social en el diseño y ejecución de la política de cooperación.

Las ONGD son así mismo un agente de cambio para el cumplimiento mismo del Plan Director que ayudan a introducir en la sociedad española un nuevo pensamiento en la práctica del desarrollo y constituyen un espacio de asociación, debate y acción para los ciudadanos

Las ONGD han adquirido un creciente protagonismo en la política española de cooperación para el desarrollo; ampliando los sectores de intervención, planificando y ejecutando actuaciones a más largo plazo, a lo que ha contribuido decididamente el volumen de recursos y proyectos que canalizan desde la cooperación descentralizada (Comunidades Autónomas y Ayuntamientos)".

Como instrumento de la cooperación, la canalización de AOD a través de los programas de financiación de acciones de ONGD ha tenido una importante evolución durante el cuatrienio de vigencia del II Plan Director.

Desde un punto de vista cuantitativo, la canalización de fondos de AECI a través de ONGD había estado congelada en términos absolutos durante varios años. Entre 2000 y 2004, la AOD canalizada por AECI a través de las convocatorias de subvenciones a ONGD se movió entre los 77 y los 80 millones de euros. 2005 fue un año de transición en el que, a pesar del aumento de subvenciones de la AECI, la AOD canalizada a través de ONGD descendió notablemente, y a partir de 2006, con la puesta en marcha de los convenios, se ha producido un incremento sostenido, siguiendo el incremento general de la AOD. En estos años la participación de las ONGD en el conjunto de la AOD se ha movido entre el 14 y el 17%.

Junto a esta recuperación de las cantidades de AOD canalizadas a través de ONGD, quizás lo más significativo del período ha sido la dimensión cualitativa de la reforma. Desde hace bastantes años existe entre las ONGD españolas la visión de que el sistema de subvenciones a través de proyectos tiene importantes limitaciones especialmente para realizar el acompañamiento de procesos de desarrollo que se consoliden y tengan impacto en el largo plazo. La experiencia previa del 2000, con la puesta en marcha por parte de la AECI de dos instrumentos plurianuales –estrategias y programas- no había resultado positiva. En el diseño de estos instrumentos y en el establecimiento de sus procedimientos operativos no se consiguió ajustarlos suficientemente bien, no se consiguió una clara orientación a resultados, en especial en el caso de las estrategias. Además el sistema de seguimiento y justificación no reflejó la idea de fondo que en inicio se había pensado para estos instrumentos. Esto produjo, por un lado, que la gestión de programas y estrategias se convirtiera en una pesadilla tanto para las ONGD como para la AECI, debido a la enorme carga administrativa que acarreaban, y por otro, que no terminaran de responder a la preocupación de lograr resultados en lugar de a la lógica de canalizar mayor volumen de recursos y actividades.

Con este antecedente, en 2004 se comenzó a gestar por parte de la AECI una reforma del sistema de colaboración con ONGD que, entre otras cosas, implicaría un replanteamiento profundo de los instrumentos plurianuales, dando lugar a la desaparición de los programas y estrategias y a la aparición de un nuevo instrumento, los convenios. La principal limitación para desarrollar en profundidad un instrumento flexible en el que se pueda aligerar la carga administrativa y concentrar los esfuerzos en los resultados a alcanzar, viene dado por el marco legal establecido por la Ley 38/2003 General de Subvenciones; esta limitación sigue pendiente de una resolución adecuada, pero se han dado algunos pasos positivos a partir de la elaboración de nuevas bases reguladoras por la AECI, de la aprobación del Reglamento de Subvenciones y de la apertura de una nueva vía de trabajo entre la sociedad civil y el Gobierno a través del desarrollo de la disposición adicional 18ª de la propia Ley38/2003, que permite elaborar una reglamentación propia para las subvenciones de cooperación internacional.

La puesta en marcha de los convenios de cooperación como nuevo instrumento plurianual está todavía sin evaluar, ya que los primeros convenios aprobados no han llegado aún a la mitad de su ejecución. Aún así, podemos decir que la base de la reforma que suponen los convenios descansa sobre una serie de pilares que requerirán un buen asentamiento en el futuro próximo para que el instrumento resulte exitoso:

- La relación que la AECID quiere establecer con las ONGD a través de los convenios es una **relación de mayor confianza.** Para ello se ha establecido un paso previo al lanzamiento de los convenios, un proceso de calificación a través del cual se valoran una gran cantidad de indicadores cuantitativos y cualitativos del trabajo de cada ONGD para decidir cuáles merecen esa confianza. El proceso de calificación es complejo e incorpora elementos interesantes de gestión de calidad. Lo verdaderamente importante de la calificación debe ser que sirva no sólo como mero requisito de acceso al instrumento convenio, sino que la confiabilidad acreditada en la calificación se plasme de forma concreta en el proceso de relaciones entre las ONGD y la AECID, no sólo para los convenios, sino con la posibilidad de

134 Mayo 2008

abrir escenarios nuevos de colaboración y participación a través de instrumentos diversos, como el canje de deuda o los espacios multilaterales que tanta progresión están teniendo.

- Los convenios se asientan también en una **mayor complementariedad** con la política española de cooperación. Los objetivos perseguidos por los convenios deben ser coherentes y complementarios con las líneas marcadas por el Plan Director y sus desarrollos geográficos y sectoriales. Pero esa complementariedad no debe traducirse en una pérdida de la capacidad y libertad de identificación y propuesta de las ONGD. El procedimiento de negociaciones previas para el establecimiento de objetivos de convenios que saldrán en una convocatoria deberá dejar siempre un suficiente margen para esa capacidad de propuesta, porque si no este instrumento podría derivar hacia un sistema que dejara a las ONGD en un papel de subcontratistas o meras ejecutoras.
- Los convenios pretenden ser un instrumento con **mayor orientación a resultados.** El acuerdo de colaboración entre la AECID y cada ONGD se establece sobre unos objetivos y resultados concretos, en una zona geográfica determinada, a alcanzar en un período establecido con unos recursos y que serán medidos a partir de unos indicadores. El ámbito de la gestión, la programación de actividades y el desglose presupuestario por partidas y actividades, debe quedar en manos de la ONGD, que lo informará a la AECID, pero que no constituye un elemento esencial del convenio. Este planteamiento debe reflejarse de forma adecuada en los formularios y procedimientos a utilizar para la formulación, programación y justificación de las subvenciones, buscando formas livianas de gestión y justificación, y poniendo el énfasis en el seguimiento sobre el logro de resultados.
- Los convenios surgieron de un planteamiento de **mayor flexibilidad y menor carga administrativa.** Este aspecto, que supuso uno de los factores del fracaso de programas y estrategias, debe traducirse de la mejor forma posible en una normativa de seguimiento y justificación coherente, para lo cual será muy importante el desarrollo de la disposición adicional 18ª de la Ley 38/2003.

Con todo, es importante tener presente que aproximadamente dos tercios de la AOD gestionada por ONGD proviene de la cooperación autonómica y local, a través de los programas de subvenciones a ONGD de cientos de administraciones diferentes, con normativas reguladoras diferentes. La armonización de criterios, prioridades, normativas, formularios, procedimientos... podría tener un impacto importante en cuanto a calidad y eficacia de la ayuda. Entre estas administraciones de la cooperación descentralizada, las que gestionan mayores volúmenes de AOD van dando pasos también hacia la introducción de instrumentos plurianuales.

APORTACIONES DE LA COORDINADORA DE ONG DE DESARROLLO-ESPAÑA SOBRE MIGRACIONES Y DESARROLLO EN EL PLAN DIRECTOR 2009-2012[135]

1. OBJETIVO DE ESTE DOCUMENTO

Con este documento pretendemos iniciar la reflexión sobre la inclusión de la temática Migraciones y Desarrollo en el próximo Plan Director 2009-2012. Desde el grupo de Migraciones y Desarrollo de la CONGDE creemos que es necesario incorporar todo el bagaje teórico y práctico de la cooperación española en este ámbito y en coordinación con el grupo de Coherencia de la CONGDE poder aportar esta visión para que sea tenida en cuenta en el proceso de elaboración del III Plan Director.

Esta oportunidad fue planteada también en el grupo de Codesarrollo del Consejo de Desarrollo, coordinado por la DGPOLDE (Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo.

2. ANTECEDENTES

En el Plan Director 2005-2008 las breves alusiones al codesarrollo estaban incluidas en el apartado de Calidad de la Ayuda, en los aspectos vinculados con la coherencia de políticas junto con la política multilateral, reembolsable y la reorganización de la deuda.

Se aludía a la necesaria coherencia con las políticas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS) y se abordaba el codesarrollo como una fuente de riqueza para los países de origen y destino en un ámbito de actuación multilateral y transnacional.

Se describían algunas líneas de actuación muy amplias (desde la priorización de regiones en función de flujos migratorios, el fomento del desarrollo en origen, la participación de personas inmigrantes en asociaciones como agentes de cooperación,..). También se incluía en estas líneas el diseño de un modelo de retorno digno y sostenible y la utilización racional de remesas.

Se fijaban como países prioritarios para las acciones de codesarrollo Marruecos y Ecuador.

3. VALORACIÓN DEL GRUPO MIGRACIONES Y DESARROLLO DEL DOCUMENTO DE CONSENSO

Reconocemos una serie de avances en este proceso desde la elaboración del anterior Plan Director que se concretan fundamentalmente en el diálogo plasmado en el Documento del Consenso, elaborado en el Consejo de Cooperación y que cuenta con aportaciones de la Comisión Interterritorial e Interministerial de la Cooperación Española.

Desde el documento de Consenso se reconoce el carácter experimental del instrumento codesarrollo, asumiendo como elementos característicos el espacio transnacional, bidireccional y que contempla personas, capitales, bienes, servicios e intangibles. Compartimos la aproximación que se hace a la migración como fenómeno dinámico, complejo y heterogéneo, concebido desde una perspectiva intercultural y que conlleva una visión integral y de largo plazo (Derecho al Desarrollo)

En los Planes Anuales de Cooperación promovidos durante estos años (2006, 2007 y 2008) se expone como necesario atender a las causas lo que implica abordar estrategias para el desarrollo amplias, integrales y coherentes (PACI 2007) dirigidas a la reducción de la pobreza, a la mejora de los niveles de educación y salud, al fomento del tejido productivo, al crecimiento económico y a la creación de empleo, así como a la promoción del buen gobierno, la democracia y los derechos humanos. Estamos de acuerdo que el enfoque en migraciones debe incidir en las causas profundas y estructurales de la migración tal como se expresa en estos documentos de referencia de programación de la cooperación española. También en los PACI se ha tomado como referencia el reconocimiento y cumplimiento de Derechos del Migrante.

Otro aspecto que cobra relevancia y que aparece también en el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (2007-2010) es que las políticas públicas de los países de origen de la migración incorporen esta visión también como parte de sus estrategias o planes nacionales de desarrollo, que abordan aspectos vinculados a migración. Esto conlleva un trabajo también con los países, de atención a sus políticas, y de análisis de cómo las estrategias de cooperación favorecen este enfoque.

135 Julio 2008

En el transcurso de estos años se ha dado inicio a proyectos pilotos de codesarrollo en Ecuador y Marruecos, y además en este periodo se añade Senegal. Existe un subgrupo de trabajo analizando los mismos pero la información disponible dificulta mucho extraer aprendizajes, dado que existe una amplia gama de posibles proyectos de codesarrollo y que hay lagunas en la información solicitada y codificada. En los sucesivos PACI se remarca la necesaria cooordinación, seguimiento y evaluaciones de estos proyectos pero debiera plantearse cómo se hará porque existen dificultades por la heterogeneidad y ausencia de información en muchos de éstos.

Existe también la necesidad de ir consolidando las prácticas y poder homologar estas experiencias tanto en el ámbito nacional como internacional. Hay una comisión en el grupo del Consejo que ha comenzado a analizar la casuística de los proyectos y su alcance, pero la información disponible es muy escasa. También la propia codificación de códigos CAD dificulta el análisis y comprensión de estos proyectos, y contar con información precisa.

4. PRINCIPIOS DEL DOCUMENTO DE LA COORDINADORA

El grupo de Migraciones y Desarrollo viene trabajando desde hace un tiempo en la reflexión conceptual y práctica sobre migraciones y desarrollo. Consideramos que gran parte de las reflexiones y prácticas han podido incorporarse al Documento de Consenso gracias a la representación de organizaciones del grupo de la CONGDE en el mismo y a la articulación de ambos trabajos.

Uno de los propósitos principales del grupo es que la dimensión de migraciones y desarrollo fuera concebida de manera amplia y no ceñida exclusivamente a la gestión de flujos migratorios. En ese sentido el enfoque que se propone está enmarcado en los derechos humanos y en la promoción de la ciudadanía universal. Consideramos de especial relevancia que la aproximación se haga partiendo de la libertad de la persona y del derecho a las personas a la libre circulación, con libertad de migrar (no obligación) y con el derecho a permanecer en su país, con un modelo de integración basado en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Creemos que uno de los elementos específicos de las experiencias de migración y desarrollo se refieren al ámbito transnacional, insistiendo en la bidireccionalidad y trabajo coordinado en origen, tránsito y destino. Consideramos que las causas y efectos de las migraciones no deben quedar reducidas al impacto sobre las sociedades del Norte, y que debiera atenderse también a la relación con el desarrollo de los procesos migratorios en su conjunto. En ese sentido valoramos con preocupación las tendencias que vinculan propuestas de cooperación con finalidades de gestión de flujos y que incentivan el retorno de inmigrantes a sus países.

Así mismo reconocemos multiplicidad de causas vinculadas al hecho migratorio, tanto de carácter endógeno, como exógeno, en este sentido el trabajo que aborde las mismas no ha de quedar reducido a planteamientos verticales, sino tratar de integrar una postura holística en su abordaje.

Otro de los aspectos centrales sería superar visión economicista y centrada en la dimensión laboral y la necesidad de mano de obra en las sociedades del Norte y los esquemas de gestión de ésta. Creemos que hay que contemplar aspectos y dimensiones más globales, incorporar una visión que tenga como orientación principal la lucha contra la pobreza.

Son acciones que, por tanto, han de contribuir al “proceso de ampliación de oportunidades, capacidades y libertades de las personas” y buscan erradicar las situaciones de pobreza caracterizadas por la carencia de capacidades y opciones para sostener un nivel de vida digno. Creemos que desde cooperación este enfoque es fundamental en el Plan Director

Como elemento distintivo de las acciones de codesarrollo consideramos que deben contemplar la centralidad de las organizaciones migrantes en las intervenciones, promoviéndose el fortalecimiento institucional de estos agentes, en origen y en destino. Advertimos que los factores de calidad de las propuestas, al igual que sucede en propuestas de desarrollo, son esenciales para valorar las mismas. Específicamente resaltamos que debe propiciarse la participación activa en todas las fases del proceso, involucrando a las organizaciones transnacionales.

De igual manera valoramos que el enfoque de género en migraciones y desarrollo es fundamental por el proceso creciente de feminización de las migraciones y por su aporte esencial como agentes de desarrollo tanto en origen como en destino. La perspectiva de género en codesarrollo permite cuestionar las asimetrías de genero en origen y destino y ha de constituirse en un enfoque transversal necesario del trabajo de codesarrollo, como ya lo constituye en el de la cooperación al desarrollo. Estimamos que la incorporación del enfoque de género a los estudios y acciones que abordan el hecho migratorio es un

requerimiento obligado. Una mirada desde el género permitirá visibilizar a las mujeres como agentes activos de los procesos migratorios, así como incidir en situaciones que vulneren sus derechos, garantizando su protección y promoviendo su participación.

5. RECOMENDACIONES PARA EL PLAN DIRECTOR

Durante el periodo transcurrido entre la elaboración del II Plan Director y el III Plan Director ha habido un avance en múltiples aspectos que van desde el marco conceptual desarrollado en el proceso de diálogo del Documento del Consenso, a la participación de la cooperación española en el marco de propuestas y trabajo internacional (Cumbre Europea de Rabat, Diálogo de Alto Nivel, Asamblea General de NNUU, participación activa en las Comunicaciones de la Comisión sobre migración y desarrollo, etc.) y la experiencia de prácticas de codesarrollo. Todo este recorrido implica que en este nuevo Plan tenga una mayor importancia la realidad de las migraciones y el vínculo de éstas con el desarrollo.

Teniendo en cuenta que no contamos con un borrador de estructura del Plan Director no pretendemos aportar elementos concretos sino compartir algunas reflexiones en este momento previo de diseño.

En consonancia con este recorrido pensamos que esta relevancia debe plasmarse en el conjunto del Plan y afectar a la propia estrategia de desarrollo de la cooperación española. Las migraciones afectan y determinan las sociedades actuales por lo que este enfoque desde la pluralidad, diversidad e interculturalidad condiciona las propuestas de desarrollo.

Creemos que desde este punto de vista las migraciones afectan transversalmente la visión y coherencia del Plan, y debe garantizarse y poner especial acento en cuidar esta relación en términos de coherencia con las dimensiones que quedan fuera de la cooperación y que competen a otras políticas (Ministerio de Trabajo e Inmigración, Ministerio de Educación, Política Social y Deporte,..). A su vez entendemos que este ámbito es otro campo donde se hace precisa la coordinación con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, vinculando los esfuerzos que se hacen desde la cooperación y desde el objetivo de integración que afecta a otras políticas locales.

En el diseño de prioridades horizontales las migraciones contextualizan y determinan algunos de los principales objetivos de manera transversal, y una aproximación a estas estrategias quedaría incompleta si no incorpora este enfoque. Entendemos que de manera específica amplía y profundiza la prioridad de diversidad cultural transitando hacia un enfoque de interculturalidad. En este sentido creemos que la estrategia de educación para el desarrollo debe incorporar el nuevo contexto social y también las posibilidades y oportunidades que ofrece esta realidad para la construcción de una ciudadanía incluyente.

A su vez las migraciones se relacionan con las estrategias y prioridades sectoriales de la cooperación establecidos, configurando en algunos casos nuevas prioridades o poniendo el acento en diferentes aspectos en los que se ven afectados colectivos migrantes o poblaciones, zonas de migración (en gobernanza, en cobertura de necesidades sociales, en cultura y desarrollo, género,...).

Por tanto creemos que en el Plan hay un reto para garantizar que se incorpore la mirada transnacional en una relación de coherencia, se trataría de avanzar en los planteamientos esbozados en el año 2005 que se integraban en la coherencia de políticas. Insistimos en integrar la variable migratoria en los análisis y actuaciones de la cooperación para el desarrollo.

Entendemos que se dificulta incorporar elementos transnacionales en los mecanismos de planificación que responden a realidades nacionales, como son los Documentos de Estrategia País, por lo que convendría reflejarlos en prioridades de carácter regional o continental.

Valoramos que el codesarrollo es un instrumento de la cooperación, que no recoge todo el enfoque amplio de migraciones y desarrollo. Sería recomendable definir este aspecto para precisar en el Plan la visión del mismo.

DOCUMENTO DE CONSIDERACIONES SOBRE EL USO DE INSTRUMENTOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN EL PERIODO 2005-2008 [136]

RECOMENDACIONES

INTRODUCCIÓN – VISIÓN GENERAL

El Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008 enmarca los diferentes instrumentos de los que se dota la Cooperación Española para asignar la Ayuda Oficial al Desarrollo. Se planteaba la necesidad de revisar y reformar alguno de los instrumentos que vienen funcionando desde hace tiempo (FAD, Microcréditos, algunos Programas, Subvenciones a ONGD) y explorar algunos de los que se denominan "Nuevos Instrumentos" tales como Apoyo Presupuestario, Fondos Comunes. Debemos señalar que en este periodo se han hecho dos evaluaciones estratégicas sobre Instrumentos, del FCM y del Programa Araucaria, de las que se deben extraer conclusiones y cuyas recomendaciones deben de servir para la reorientación de los citados instrumentos.

El volumen del incremento en los últimos años de la AOD española debe plantear en el siguiente ciclo una revisión más sistemática del conjunto de los instrumentos de la CE (continuando la línea abierta con las evaluaciones del Programa Araucaria y del FCM) bajo los principios de complementariedad y coherencia así como de los agentes y estructuras gestoras de cada uno de los Instrumentos (incluidas las Oficinas Técnicas de Cooperación), que promueva la coordinación de actores y la eficacia.

Los instrumentos deben estar perfectamente identificados en los diferentes documentos estratégicos, tanto sectoriales como geográficos. Conviene profundizar en la implementación de los análisis del impacto de los diferentes Instrumentos y de su coordinación y complementariedad.

Por último, se debe encontrar los instrumentos apropiados para la participación del sector privado y de las universidades en el sistema de cooperación,

1. PROGRAMAS, PROYECTOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y NUEVOS INSTRUMENTOS

Los Programas que existen en la actualidad son: Programa Araucaria, Programa Azahar, Programa de Patrimonio de la Cooperación Española, Programas de Cooperación Regional con Centroamérica, La Promoción de la Igualdad de Género en la Cooperación Española, Programa Indígena, Programa Nauta, Programa Vita, Programa Acerca, Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada, Programa Municipia-

Se deben establecer marcos de planificación, operativos y de gestión que permitan mecanismos financieros claros y plurianuales, así como la participación y coordinación de los diferentes agentes de la cooperación española. Es importante que los comités de seguimiento funcionen de forma regular, anclados en la institucionalidad de los Programas con una mayor implicación de los agentes y actores del Sur.

Se debe avanzar en la armonización de los Programas, siguiendo los criterios establecidos por la Declaración de París, explorando la entrada de otros actores de la CE y donantes. También deben establecerse mecanismos que enmarquen a otros instrumentos, por ejemplo, los microcréditos.

Se recomienda diseñar herramientas de sistematización de experiencias, divulgación de resultados e intercambio Sur-Sur.

Por lo que se refiere a Proyectos, se ha incrementado sustancialmente la cantidad asignada, teniendo en cuenta que una parte proviene de la asignación "para otros fines de interés social" del IRPF.

Es necesaria una coordinación de las convocatorias de proyectos del conjunto de Administraciones que permitan crear sinergias y evitar solapamientos y duplicidades.

Asimismo es imprescindible una revisión de la Ley General de Subvenciones a través del desarrollo de la disposición adicional 18ª de la Ley 38/2003 para asegurar que recoge de manera adecuada las especificidades de la cooperación internacional como un ámbito propio de actuación. Este desarrollo debería tener un reflejo en las normativas y bases reguladoras de subvenciones de cooperación de Comunidades Autónomas y Entes Locales.

136 Octubre 2008

En cuanto a los "Nuevos Instrumentos", la Cooperación Española ha empezado a utilizarlos sistemáticamente, aunque aún de forma incipiente. Se ha realizado una Guía Técnica para la puesta en marcha de los nuevos instrumentos de la cooperación y se debe reseñar la participación de España en la Iniciativa Educación Para Todos.

Por último, durante el periodo de vigencia del II Plan Director se ha hecho un uso cada vez mayor de los Fondos en organismos multilaterales, habiéndose alcanzado en estos dos últimos años cifras muy importantes de compromiso de AOD por esta vía. Se hace por tanto necesario que se vayan realizando valoraciones y aprendizajes de los primeros pasos dados. Igualmente se considera necesario que el próximo Plan Director haga una definición y caracterización más exhaustiva de estos Fondos.

2. AYUDA ALIMENTARIA

La seguridad alimentaria pone en marcha una gran pluralidad de instrumentos - apoyo a políticas públicas, programas y proyectos. Estas actuaciones se encuadran en la Estrategia Sectorial de Lucha Contra el Hambre.

Actualmente, la ayuda alimentaria española es donación monetaria, multilateral, no canaliza excedentes, y no hace compras en el mercado español para ayuda alimentaria directa. Esta línea de actuación debería continuarse en el próximo periodo.

Se debe continuar financiando

- Por la vía multilateral: las llamadas contribuciones FAD a organismos multilaterales que trabajan en la materia, prioritariamente PM, FAO, FIDA y UNICEF; se destinan más a crisis lentas (por ejemplo: evolución de las bolsas de desnutrición en América Latina; reacción global a la crisis global de precios).
- Por la vía multilateral de emergencia (fondos o subvenciones aprobados a inicios de año, que se van autorizando a países y actividades concretos según se presentan las crisis, consiguiendo gran agilidad): Contribución a la Reserva Alimentaria de Emergencia del PMA, Fondo Fiduciario de Emergencias España-FAO.
- Por la vía de la sociedad civil, subvencionando actividades por la vía de convenios, proyectos y CAPs.

Se debe profundizar en la aplicación de la Estrategia Sectorial de Lucha contra el Hambre y hacer una evaluación a mitad del próximo ciclo de planificación.

3. LA ACCION HUMANITARIA

La Cooperación Española debe avanzar en la definición de su modelo de AH. La Oficina de Acción Humanitaria de la AECID debe consolidarse y disponer de capacidades y recursos propios y adecuados para ejecutar proyectos y actuaciones de forma directa y contará y trabajará estrechamente con otros actores de la Cooperación Española y potenciará su actuación. Asimismo promoverá mecanismos de coordinación en el terreno.

Es precisa la puesta en marcha de una línea de financiación específica para proyectos de AH de ONG. El acceso a esa financiación estaría sujeto a un mecanismo de acreditación previa, como un convenio marco o similar.

Los fondos dedicados a AH continuarán siendo no reembolsables y desvinculados siguiendo las normas internacionales y los compromisos adquiridos por la Cooperación Española.

Se debe continuar fortaleciendo el componente multilateral de la Ayuda Humanitaria e incrementando la presencia de la Cooperación Española en los mecanismos multilaterales de respuesta a los desastres, incidiendo en la OCHA del sistema de Naciones Unidas y en la ECHO a nivel de la Unión Europea.

En cuanto a la reforma del sistema humanitario de la ONU, aprovechando que está sobre la mesa este tema, la Cooperación Española será activa en la presentación de propuestas que contribuyan a la mejora del sistema internacional de respuesta a los desastres.

Se debería disponer en el próximo Plan Director que un 10% de la AOD se dedique a Acción Humanitaria.

A mitad del siguiente periodo de la Cooperación Española se debe hacer una evaluación de la Estrategia de Acción Humanitaria incidiendo en la Coordinación de Actores.

4. NUEVO MARCO DE COLABORACIÓN, DIÁLOGO Y FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LAS ONGD

Como instrumento de la cooperación, la canalización de AOD a través de los programas de financiación de acciones de ONGD ha tenido una importante evolución durante el cuatrienio de vigencia del II Plan Director.

La puesta en marcha de los convenios de cooperación como nuevo instrumento plurianual está todavía sin evaluar, ya que los primeros convenios aprobados no han llegado aún a la mitad de su ejecución. Aún así, podemos decir que la base de la reforma que suponen los convenios descansa sobre los siguientes pilares:

- La relación que la AECID quiere establecer con las ONGD a través de los convenios es una relación de mayor confianza.
- Los convenios se asientan también en una mayor complementariedad con la política española de cooperación. Los objetivos perseguidos por los convenios deben ser coherentes y complementarios con las líneas marcadas por el Plan Director y sus desarrollos geográficos y sectoriales.
- Los convenios pretenden ser un instrumento con mayor orientación a resultados. Los convenios surgieron de un planteamiento de mayor flexibilidad y menor carga administrativa. Este aspecto, que supuso uno de los factores del fracaso de programas y estrategias, debe traducirse de la mejor forma posible en una normativa de seguimiento y justificación coherente, para lo cual será muy importante el desarrollo de la disposición adicional 18ª de la Ley 38/2003.

Con todo, es importante tener presente que aproximadamente dos tercios de la AOD gestionada por ONGD proviene de la cooperación autonómica y local, a través de los programas de subvenciones a ONGD de cientos de administraciones diferentes, con normativas reguladoras diferentes. La armonización de criterios, prioridades, normativas, formularios, procedimientos… podría tener un impacto importante en cuanto a calidad y eficacia de la ayuda. Entre estas administraciones de la cooperación descentralizada, las que gestionan mayores volúmenes de AOD van dando pasos también hacia la introducción de instrumentos plurianuales.

5. LOS MICROCRÉDITOS. INSTRUMENTOS DE APOYO A LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LOS PAÍSES SOCIOS DEL SUR

El FCM constituye un instrumento de la política de CE dirigido a fomentar el desarrollo de los sectores productivos a través de la promoción y el fortalecimiento de la microempresa. Se realizó una Evaluación estratégica de la que se deben sacar conclusiones y aplicar las recomendaciones que se señalan en el próximo periodo que permitan introducir los cambios estructurales necesarios para integrar el FCM en el próximo Plan Director y en el marco de la nueva estructura institucional y operativa de la AECID.

Se debe potenciar la presencia del FCM en los objetivos estratégicos de la AECID, a nivel general, sectorial y geográfico. La AECID debe desarrollar una estrategia más ambiciosa para el FCM, donde las operaciones de micro crédito responsan a una estrategia integral de micro finanzas en varios niveles que sea consistente con los objetivos de las estrategias de desarrollo del tejido económico y empresarial.

Se debe de introducir una estructura más conveniente para el FCM que evite las duplicidades de carácter administrativo, dando contenido y revisando las autoridades de control (comités de gestión, unidad de gestión, comités del congreso). La nueva unidad de Microcréditos debe tener un anclaje institucional más integrado en la estructura operativa de la AECID para mejorar la complementariedad, la eficiencia y la capacidad de crear impactos en la lucha contra al pobreza. Debería ser un instrumento al servicio de otras líneas de trabajo transversales, sectoriales y geográficas de la AECID.

Se deben incluir Alianzas con otros actores como la sociedad civil y el sector privado financiero

6. FONDO DE AYUDA AL DESARROLLO

Deben saludarse positivamente las reformas introducidas en los últimos años con el propósito de lograr una mayor separación y especialización de los objetivos de cooperación al desarrollo y los de internacionalización de la empresa española.

En este sentido, el establecimiento de tres tramos de financiación dotados con cargo a tres aplicaciones presupuestarias distintas, vinculadas cada una de ellas a un fin distinto y consignadas cada una en cada uno de los tres Ministerios con iniciativa en aprobación (MAEC, MEH y MITyC) ha contribuido a una mayor separación e identificación de las distintas operaciones:

- Aportaciones a organismos multilaterales de desarrollo –fondos, programas y contribuciones voluntarias- (MAEC)

- Aportaciones a instituciones financieras internacionales y para la gestión de la deuda externa –aportaciones de capital, fondos, operaciones multilaterales de condonación de deuda- (MEH)
- Créditos FAD para la internacionalización (MITyC)

Esto no obstante, se considera necesario abordar la reforma del instrumento prevista en la Disposición transitoria primera de Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa. Dicha reforma deberá ser coherente con lo establecido en la mencionada ley y respetar, entre otros, los siguientes principios

- Configuración del nuevo instrumento derivado de la reforma del FAD como un instrumento exclusivamente de cooperación para el desarrollo.
- Incremento de la coherencia en los instrumentos de ayuda.
- Seguimiento de las recomendaciones de la OCDE sobre desvinculación de la ayuda

7. ACTUACIONES EN MATERIA DE DEUDA EXTERNA

Debe destacarse favorablemente la aprobación de la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa, pues supone el establecimiento, por primera vez en España y por segunda en Europa, de un marco legal que vincula la deuda externa con el desarrollo.

Además de la participación de España en las distintas iniciativas y ámbitos de la gestión de la deuda externa, se considera positivo el compromiso asumido por España de condonar, adicional y voluntariamente la deuda FAD y comercial contraída por los países pobres altamente endeudados hasta el 31 de diciembre de 2003.

Deben tenerse en cuenta las especiales características de las actuaciones en materia de deuda como instrumento de cooperación, pues fuera de situaciones de sobreendeudamiento del país que impida su desarrollo, prima el principio de satisfacción de las obligaciones contractuales.

8. EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL

Por lo que se refiere a los actores en este ámbito, debe destacarse el importante papel desarrollado por las ONGD, que canalizaron el 71% de la AOD destinada a educación para el desarrollo en el período 2001-2006. En este sentido, sería deseable una mayor participación de todos los actores de la Cooperación Española, entre ellos las universidades o la AECID, que deberá incrementar los recursos destinados a educación para el desarrollo en el marco de su nueva estructura y de la estrategia sectorial de educación para el desarrollo y sensibilización social aprobada a finales de 2007.

En materia de financiación, se considera esencial que se marque un mínimo de financiación reservada para estas actividades, asignándose al menos un 2% de la AOD total.

9. INSTRUMENTOS PARA REFLEXIONAR

La pluralidad de actores implicados en el sistema español de cooperación internacional para el desarrollo requiere de la existencia de instrumentos adecuados a las características de cada uno de ellos con el propósito de aprovechar todo su potencial.

En este sentido, y sin carácter exhaustivo, se consideraría conveniente reflexionar sobre:

- Instrumentos que permitan potenciar la ventaja comparativa de las Universidades dentro de la cooperación al desarrollo (especialmente en lo que se refiere a formación, investigación y a la transferencia de conocimiento y fortalecimiento a los sistemas universitarios de los países socios).
- Los mecanismos e instrumentos que permitan una mayor participación de las empresas y asociaciones empresariales en la política de cooperación al desarrollo, potenciando la ventaja comparativa que estos actores de la cooperación pueden ofrecer para impulsar el tejido productivo y empresarial local en los países beneficiarios de la cooperación española y valorando las políticas de RSE que muchas empresas ya se están promoviendo. Además, las organizaciones empresariales, en tanto que interlocutores sociales, pueden contribuir al fomento de la gobernanza democrática en los mismos a través de diversos mecanismos participativos, entre los que destaca el "diálogo social" con los sindicatos y el tripartismo basado en el diálogo entre los gobiernos y los interlocutores sociales. Asimismo, se podrían promover asociaciones para el desarrollo que fomenten la creación de riqueza, empleo y rentas entre los sectores de la población en situación de precariedad económica y social.

OBSERVACIONES GENERALES DE LA COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO-ESPAÑA AL BORRADOR 2 DEL III PLAN DIRECTOR[137]

El presente documento pretende recoger las principales observaciones de la Coordinadora de ONGD en relación al borrador 2 del III Plan Director, recibido el pasado 12 de diciembre. El plazo ajustado y las fechas prenavideñas no han permitido elaborar un documento exhaustivo sino sólo una primera valoración. Se recogen aquí las ideas-fuerza más destacadas sobre el documento en su conjunto, y especialmente sobre aquellas partes nuevas del Plan Director (como las prioridades geográficas o los instrumentos), y haremos una contribución complementaria más detallada el 9 de enero.

Quisiéramos destacar nuestra satisfacción al leer el borrador 2 ya que consideramos que se ha mejorado de forma muy significativa el documento, y hemos visto recogidos en gran medida y de forma adecuada los aportes que hicimos. Confiamos en que estas nuevas contribuciones también resulten de utilidad para mejorar el borrador 2.

1. VALORACIÓN GENERAL DEL DOCUMENTO

1.1. INTRODUCCIÓN

Además de la apuesta por el 0.7, nos parece que la introducción debería situar al lector y destacar gráficamente las apuestas estratégicas del III Plan Director, a nuestro entender y por lo que se desprende del documento: una política integral de desarrollo y avances concretos en coherencia de políticas; cumplimiento con la Declaración de Paris y de la agenda de Accra en eficacia de la ayuda, y la consolidación de la infraestructura o "hardware" del sistema de cooperación española.

1.2. RECURSOS Y PREVISIONES PRESUPUESTARIAS

Quisiéramos destacar la dificultad de valorar un Plan Director sin disponer de un marco presupuestario o cuanto menos de orientaciones presupuestarias que permitan conocer el orden de magnitud de los recursos que contribuirán a viabilizar las apuestas planteadas. Es esencial que el borrador final incorpore unas orientaciones presupuestarias para este período 2009-2012, incluyendo indicaciones o porcentajes de cuáles son los instrumentos y las líneas prioritarias que van a tener mayor inversión.

Desde el sector se ha venido insistiendo en que este Plan Director debe ser el Plan de la consolidación de las capacidades institucionales y de gestión del sistema de la cooperación española. Debe existir una adecuación de los recursos (en cantidad y calidad) a los objetivos de la política de cooperación española. Sin los medios necesarios, se dispondrá de una política pero su aplicación seguramente será deficiente.

1.3. ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

Aunque mucho más legible, este borrador sigue siendo excesivamente largo, condicionando así su utilidad, ya que un texto tan largo y complejo plantea un problema para su difusión, conocimiento y aplicación. En ese sentido, es positivo disponer de un resumen ejecutivo de calidad. Con todo, sería conveniente valorar la posibilidad de aligerar el documento lo máximo posible – en especial en los capítulos 6 Ámbitos estratégicos y 8 Prioridades sectoriales- con el objetivo de lograr un documento más estratégico y orientador.

Por otra parte, este 2º borrador del Plan Director gana en coherencia y uniformidad, logrando un documento más elaborado e integrado. Los anexos son positivos. Nos parece que la estructura es mejorable en algunos aspectos, y que esto es importante porque la claridad y solidez de la estructura del documento transmite un mensaje implícito sobre la propia estructuración de nuestro sistema de cooperación al desarrollo:

a) Los capítulos de Construcción de la paz y Acción Humanitaria quedan aislados y separados del resto del Plan Director, por lo que parecen añadidos de forma artificial, como si no se hubiera encontrado su encaje adecuado en el documento, y por tanto como si fueran algo que queda fuera del sistema. En nuestra opinión, Acción Humanitaria podría ser un ámbito estratégico y Construcción de paz una prioridad multisectorial; así se mejoraría su integración y encaje en el documento.

b) El capítulo de Gestión para resultados de desarrollo no debería figurar como un capítulo aparte; se sugiere integrar el contenido del apartado 7.1 dentro del ámbito estratégico de eficacia de la ayuda (6.1.2.) vinculado al principio de gestión por resultados de la Declaración de Paris y de la agenda de Accra. Respecto al contenido del apartado 7.2, pensamos que

137 Diciembre 2008

podría encontrar un encaje natural en el apartado 14 ya que la evaluación del Plan Director debe evaluar no sólo el sistema de cooperación sino también su contribución a la reducción de la pobreza. Para ello los indicadores de referencia del Marco de resultados son muy necesarios, y los mecanismos de seguimiento y evaluación se detallan se detallan en el capitulo

1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La incorporación de dos objetivos específicos es positiva, si bien sería importante añadir en el segundo objetivo "se dispone y se aplica la política", para asegurar que la política no se quede en un documento sino que se ponga en práctica. Este doble enfoque del impacto externo y del cambio interno puede ser quizás más aprovechado a lo largo del conjunto del documento.

Más allá de los compromisos del texto, será necesaria una dotación presupuestaria adecuada para poder asegurar que la política se cumpla.

1.5. COHERENCIA DE POLÍTICAS

En este punto, persiste la falta de claridad de las funciones de las diferentes instancias y espacios, y cómo se puede incidir en ellos – especialmente de la Comisión Delegada, máxima instancia de coordinación para la Coherencia de Políticas-. El Plan Director podría aportar información estratégica al respecto.

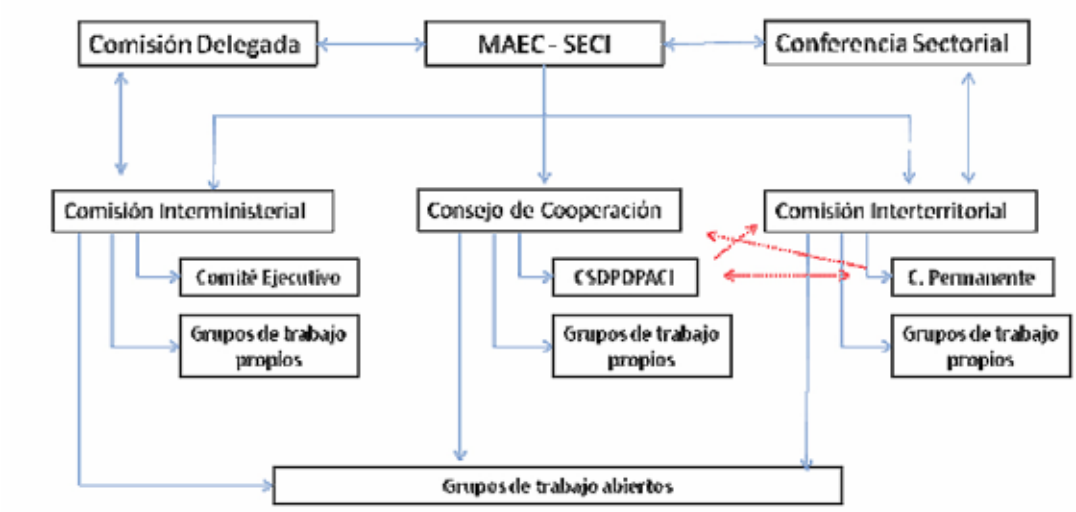
Existen, como se hace notar posteriormente, demasiados "blancos" en este ámbito tanto en el marco de resultados por ámbitos estratégicos como en el marco de resultados referidos a las intervenciones sectoriales –y especialmente en este último- cuestiones en las que habrá que trabajar intensamente en este período, porque supone incorporar las distintas políticas sectoriales a los objetivos de desarrollo.

Consideramos que el lenguaje que describe el objetivo del Plan Director en materia de coherencia de políticas debe reforzarse, alineándose con los compromisos adquiridos en la Ley de Cooperación y en el Consenso Europeo. La terminología que se propone en el borrador 2 es "buscar las sinergias necesarias", que hace referencia más bien a la coordinación o complementariedad entre políticas, pero que no necesariamente responde a uno de los objetivos prioritarios del III Plan Director que apuesta y se compromete a dar el salto a una política integral de desarrollo.

Asimismo cabe destacar la escasa referencia y compromiso en torno a la aplicación de la RSE en el marco del "Plan de Acción para la coherencia de políticas".

6. MECANISMOS DE COORDINACIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

Del documento se desprende cierta confusión en el planteamiento de los mecanismos e instancias de gobierno y coordinación de la cooperación española. Por ejemplo, el gráfico de la pagina 71 destaca las instancias e interacciones entre Gobierno, sociedad civil, y cooperación autonómica, pero el nexo no pueden ser los grupos de trabajo ya que éstos van a ser los más informales. Quizás la SECI debiera asumir ese papel. Debería haber mayor claridad sobre la gobernanza del sistema. Además, en este gráfico, quizás hay una confusión de niveles; sería conveniente situar al mismo nivel gráfico a los órganos que tienen una similar naturaleza y función (por ejemplo, órganos consultivos y de coordinación). Sugerimos revisarlo, por ejemplo, de la siguiente forma:



En este Plan Director se abren nuevos espacios de participación, y se parte de la idea de que así la coordinación funcionará mejor, pero es preciso previamente ordenar y racionalizar los espacios de participación y coordinación existentes, para que se usen y sean eficaces y transparentes, identificando cuáles han sido en cada caso las dificultades para que cumplan adecuadamente su función. Por ejemplo, la Comisión Interterritorial no ha funcionado como se esperaba y debe encontrarse una forma de potenciar su rol. Insistimos en que sería importante la participación de las ONGD en la estructura regular de la Comisión Interterritorial siendo las principales gestoras de AOD descentralizada. La creación de un grupo de cooperación descentralizada nos merece una valoración positiva, aunque haría falta aclarar sus funciones y su articulación con los diferentes mecanismos de coordinación existentes. La proliferación de grupos y comisiones no garantiza necesariamente una mejor labor de coordinación.

En relación con los mecanismos de coordinación para la coherencia de políticas, nos parece importante poner el énfasis en que el grueso de la financiación (aproximadamente el 80% de toda la AOD) está en concentrada en el MAEC y el MEH, de forma que el principal desafío –y lo que puede tener un mayor impacto sobre el conjunto del sistema- es que se coordinen bien entre ellos.

Respecto a los mecanismos de coordinación sobre el terreno, no queda clara la apuesta de coordinación entre las OTCs, las cooperaciones locales, y los demás actores españoles. No se explicita si se apuesta por replicar los Consejos de Cooperación en el terreno, ni si se apuesta por la participación de actores de la sociedad civil del Sur; en este sentido sería importante clarificar un poco más la diferencia de papel y funciones de los grupos estables de coordinación y de las mesas de complementariedad. En el borrador final, debería quedar clara cuál es la propuesta. En el caso de los grupos estables de coordinación, resulta confuso que se le asigne el liderazgo a la Embajada cuando se está hablando de que la pieza clave de la coordinación son las OTC.

Por último, son escasas las referencias al papel de España en los Foros Internacionales y quizás procede hacer una referencia a la importancia de articular posiciones coordinadas ante dichos Foros. El papel activo de las propuestas españolas y europeas al respecto debe ser fundamental y continuar en la línea ya iniciada de delegaciones interdepartamentales, con participación de CC.AA. y de la sociedad civil que trabajen en sus contenidos y en el seguimiento correspondiente.

1.7. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y HUMANAS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

En relación con la consolidación de la infraestructura o “hardware” de la cooperación española, y su encaje con el “software”, si bien mejora respecto al borrador 1, no acaba de entenderse el planteamiento ni dónde se pone el énfasis. De los 7 ámbitos estratégicos, ¿se plantea avanzar en los 7 en paralelo con la misma intensidad, o se prevé algún tipo de priorización o incluso de ordenación temporal? Por ejemplo, ¿no debería el ámbito 6 “Capacidades institucionales y humanas apropiadas” –conscientes de que condiciona de forma crítica el conjunto de objetivos y prioridades del Plan Director-, merecer un tratamiento diferenciado con un planteamiento pormenorizado? Se menciona la centralidad que tiene la reforma de la AECID para el desarrollo del Plan Director, se aportan elementos sobre los Contratos de Gestión, se insiste sobre la importancia del fortalecimiento de capacidades, así como la adecuación de los mecanismos de contratación y de gestión. Sin embargo el planteamiento – agravado por la ausencia de orientaciones presupuestarias- no queda claro, y debería afinarse y detallarse más, aportando información.

1.8. MARCO DE RESULTADOS

La incorporación de marcos de resultados, recogiendo metas e indicadores, es un elemento muy positivo para el seguimiento y evaluación del Plan. Los marcos de resultados para los diferentes ámbitos estratégicos han avanzado en esta dirección.

Sin embargo, los marcos de resultados a nivel sectorial no han dado este paso de intentar reflejar metas e indicadores; comprendemos que es difícil, pero quizás sería posible recoger al menos algunas referencias básicas a nivel de indicadores.

En el anexo de marcos de resultados sectoriales se recogen las actuaciones prioritarias en los cruces de los sectores con los ámbitos estratégicos; en estos cruces hay bastantes cuadrantes en blanco, sin que quede claro si esto se debe a una voluntad de concentrar la actuación en unos ámbitos determinados o si más bien está pendiente de completar en base a las aportaciones que se puedan recibir.

1.9. ACTORES DE LA COOPERACIÓN

En el anexo sobre actores de la cooperación española, se debería explicitar que todos los actores cumplan una serie de requisitos y pasen un proceso de calificación – como es el caso de las ONG o las Universidades-. También el sector empresarial debería pasar por un proceso de calificación y evaluación con una fórmula jurídica adaptada, que permita aplicar criterios de elegibilidad para seleccionar qué empresas pueden ser actores de cooperación.

Por otra parte, el rol de las organizaciones de la sociedad civil del Sur queda desdibujado en algunas partes del documento. Esto no es coherente con la apuesta firme por los acuerdos de asociación que dan mayor protagonismo a los actores en el Sur. Sería importante que la interpretación del concepto de "socio" que refleja el texto corresponda al que define la Agenda de Acción de Accra, es decir que no se acota a los estados sino que incluye a parlamentos y a las organizaciones de la sociedad civil.

Habría que garantizar en todo el documento que el concepto "socio" se maneja de este modo tanto en el discurso teórico como a la hora de bajarlo a la práctica, por ejemplo en los instrumentos.

1.10. PRIORIDADES SECTORIALES

Determinadas prioridades como habitabilidad o soberanía alimentaria se recogen pero muy por encima, de forma tangencial, sin comprometerse con el fondo. Por otro lado, hay un aspecto que nos parece que se debería matizar, y es el avance en cuanto a la aplicación del Consenso Europeo de Desarrollo en lo que se refiere a la concentración no sólo en el número de países, sino en los sectores a trabajar en cada país. Conscientes de la importancia de crecer con calidad, y convencidos de que la concentración geográfica y sectorial de la cooperación española es un requisito para la calidad, pensamos sin embargo que hay que tener en cuenta el contexto de la cooperación española, especialmente en un escenario de crecimiento que nos debería llevar hasta el 0'7% de la RNB en 2012. Parece forzado plantear apuestas de máximos a 2012 que, una vez contrastadas con la realidad de nuestra cooperación a día de hoy, podrían quedar lejos de cumplirse. Compartiendo la ambición del Plan en materia de eficacia y calidad de la ayuda, consideramos que, para garantizar su éxito en la implementación, es esencial ser prudentes y realistas.

Por otra parte, en vez de fijar un número determinado de sectores, seguramente sería más adecuado referirse al criterio de aquéllos sectores que el país socio priorice y en los que la cooperación española tenga un valor añadido.

2. INSTRUMENTOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

Los instrumentos de la cooperación española son muchos y resulta positivo disponer de una enumeración que permita conocer el abanico completo de instrumentos de los que va a disponer la cooperación. Sin embargo, se describen en el Plan Director sin especificar el peso relativo estimado de cada uno y, por ello, no queda clara la apuesta del gobierno: qué instrumentos quieren potenciar, cuáles crecerán, cuáles se congelarán, cuáles se extinguirán a medio plazo al no encajar con la agenda internacional de desarrollo (Declaración de París y Agenda de Acción de Accra, etc.), cuáles son experimentales y se encuentran en fase piloto. Instrumentos nuevos y tradicionales coexisten sin una claridad sobre el punto de llegada al que se aspira para 2012. Consideramos importante que el borrador final concrete qué peso relativo tendrá cada instrumento (no necesariamente cantidades cerradas, pero sí cifras y% con el apoyo de un gráfico, que reflejen la orientación). Asimismo, creemos necesario explicar mejor cómo funcionarán aquellos instrumentos más novedosos y que previsiblemente gestionarán montos significativos de la ayuda, por ejemplo la ayuda programática o la cooperación delegada.

El borrador 2 –que en este apartado de instrumentos es realmente el borrador 1- es excesivamente descriptivo y abierto en relación a los instrumentos, y no permite entender cuál es la apuesta política. Al leer todos los instrumentos, da la impresión de estar ante un catálogo de instrumentos, sin dejar claro cuáles son los instrumentos prioritarios, ni cuáles son más adecuados para un tipo de país o de prioridad sectorial, o si todos podrán usarse con el conjunto de actores de la cooperación, o cuál es la trayectoria previsible de cada uno en el período del Plan.

El marco de resultados relativo al ámbito estratégico de ayuda eficaz (páginas 244 y ss) aporta algunos elementos clarificadores que deberían recogerse en el propio texto del punto 12. El borrador final debe precisar la apuesta política y cómo se implementará.

El tratamiento del documento a los instrumentos se hace de forma heterogénea, a algunos instrumentos se dedica 4 páginas y a otros apenas unas líneas, sin tomar en consideración el volumen de fondos que supondrán en la cooperación española. Deberían equilibrarse los epígrafes, especialmente teniendo en cuenta el peso que cada instrumento va a tener en el conjunto de la AOD y el carácter novedoso de algunos de ellos.

Falta incluir un quinto grupo de instrumentos específicos para la Acción Humanitaria, así como los hay para otros ámbitos estratégicos como EpD o I+D por ejemplo. Por último, señalar que conforme se vayan desarrollando capacidades en la cooperación española en relación a los instrumentos más novedosos, habría que afinar e identificar cuáles se adecuan mejor a qué sectores, países y actores. En este sentido, podría ser interesante que el Plan Director refleje el compromiso de ir sistematizando criterios y orientaciones de algunos de estos instrumentos a lo largo del período de vigencia, produciendo incluso algún documento de referencia sobre los mismos.

2.1. AYUDA BILATERAL

Falta añadir el titulo "12.1. Ayuda Bilateral" en la página 195.

Ayuda programática:

La apuesta por la ayuda programática es coherente con la Declaración de Paris, y se trata de un instrumento con posibilidades muy interesantes para el desarrollo en determinadas condiciones. Consideramos que debe estar muy bien regulada, y que su articulación requerirá un desarrollo de capacidades en la AECID y de sus unidades en el exterior para asegurar una buena orientación del fin de los fondos (especialmente el apoyo presupuestario general o la cesta de donantes). Debe desarrollarse en los países donde haya garantías de buen gobierno y con sociedades civiles fuertes, con participación efectiva en los procesos de desarrollo.

Creemos que el uso de este instrumento debe basarse en la convicción de que los procesos de desarrollo requieren del fortalecimiento de la capacidad de los Estados para asumir sus responsabilidades, pero también en el reconocimiento de que estos procesos de desarrollo van acompañados del desarrollo de sociedades civiles estructuradas y activas. Fortalecer las capacidades de ambos actores, debe constituir un objetivo en el uso de este instrumento.

Se apuesta por que este instrumento, poco experimentado, sea un instrumento prioritario. ¿Está prevista alguna evaluación del instrumento? El Plan Director debería introducir alguna cautela cuando se habla de consolidar y crecer en este instrumento, en el sentido de construir progresivamente en base a las lecciones aprendidas y conocimientos sistematizados.

Por otra parte, debe incorporarse el fortalecimiento de capacidades de las OSC del Sur, aplicando la interpretación de "socio" de la agenda de Accra.

Cooperación delegada:

Debe aclararse la apuesta política en África Subsahariana y en América Latina, en qué casos y cómo ser donante silencioso o donante líder, aportando el máximo detalle.

Cooperación triangular y cooperación Sur-Sur:

Especificar que se trata de instrumento orientado fundamentalmente a la cooperación o asistencia técnica. Debe prevalecer un principio de sensatez y prudencia, como con otros instrumentos novedosos, empezar poco a poco hasta que se desarrollen capacidades y se acumule experiencia. De nuevo aquí el concepto de "socio" debe utilizarse en el sentido de la agenda de Accra, incluyendo no sólo a los estados, también a la sociedad civil tanto del Norte como del Sur, y los parlamentos.

Proyectos:

Sería bueno que el Plan Director detallara mejor qué tipo de proyectos se incluyen en este instrumento.

Programas:

El Plan Director debe precisar cuáles van a continuar, con qué proyección, y qué programas nuevos están previstos. Asimismo, sería bueno destacar las lecciones aprendidas de las evaluaciones de programas realizadas.

Cooperación técnica:

Se percibe una contradicción entre el enfoque del discurso y las modalidades que se proponen. Por ejemplo, si bien se hace un esfuerzo por introducir un enfoque consistente con la agenda de Eficacia de la ayuda, se sigue primando la orientación desde la oferta (y además, centrando ésta en el Norte, obviando la cooperación Sur-Sur) más que desde la demanda.

Subvenciones a ONGD:

Creemos pertinente matizar la apuesta por la especialización de los actores de la cooperación tal como viene expresada en el documento, ya que en algunos casos la especialización es muy clara y una categorización de los actores puede tener sentido, pero no necesariamente es así en todos los casos.

El Plan Director valora la capacidad y el derecho de participación y propuesta de las ONGD españolas. El Plan habla de los proyectos y convenios desarrollados por ONGD y de su participación en el diseño de la política de cooperación. Además, nos parece que ayudaría a comprender el papel de las ONGD explicitar nuestro trabajo de educación para el desarrollo y sensibilización, nuestra relación de asociación con socios locales del Sur, nuestro papel en el acompañamiento y fortalecimiento de la sociedad civil del Sur, nuestro papel en la articulación de redes de sociedad civil, etc. Todas estas funciones están interrelacionadas y se retroalimentan; sería muy difícil que las ONGD pudiéramos hacer un buen trabajo de sensibilización o de participación en el diseño de la política de cooperación si no tuviéramos un conocimiento y una experiencia directa del trabajo en terreno y unas relaciones estables de asociación con nuestros socios locales.

Nos parece que esta idea debe informar el imprescindible equilibrio entre el principio de complementariedad y la necesaria capacidad de iniciativa y propuesta que deben tener las ONGD. El principio de complementariedad interpretado en sentido restrictivo puede acabar mermando el valor añadido que la propia Administración reconoce en las ONGD, por ello debe existir un margen de autonomía de las ONGD, potenciando su capacidad de propuesta y evitando modelos que se acercarían más a la subcontratación. Compartimos el principio de alineamiento con la política de desarrollo, pero ello no debe ser incompatible con la existencia de espacios y márgenes para iniciativas no alineadas con las políticas públicas pero que tienen valor per se y cuya contribución a los objetivos de desarrollo está demostrada.

Por otra parte, falta una mayor mención a las contrapartes en el Sur.

El Plan Director apunta la posibilidad de establecer líneas de financiación para las Organizaciones del Sur. Esta idea nos parece muy positiva, sobre todo en el marco del proceso de asociación y participación en el diálogo de políticas, aunque creemos que debe orientarse preferentemente a aquellas situaciones en que suponga un valor añadido a través del acompañamiento y aprendizaje mutuo. Respecto a la dotación presupuestaria del instrumento de subvenciones a ONGD, los indicadores del Pacto de Estado contra la Pobreza se comprometen a incrementar el porcentaje de recursos gestionados por ONGD en sintonía con el incremento total anual de la AOD, siguiendo una tendencia proporcional a la evolución del presupuesto de la AECID, así como de la AOD bilateral.

Desde el punto de vista de mejorar los aspectos de gestión de este instrumento, de potenciar su eficacia así como de avanzar en una deseable armonización de criterios, bases, formularios, procedimientos, registros, manuales... en el conjunto de convocatorias de subvenciones a ONGD del sistema español de ayuda, sería muy positivo poder concluir el desarrollo de la normativa específica relacionada con la disposición adicional 18ª de la LGS, que puede ser un referente interesante para el conjunto de administraciones públicas.

Alianzas Público Privadas:

Debería explicitarse qué forma va a adoptar este instrumento y cómo se va a poner en práctica. ¿Habrá una ventanilla específica? ¿Quién podrá acceder? ¿Funcionará vía licitación o será por designación? Etc. En general, sería necesario aportar mayor detalle sobre este instrumento para evitar prevenciones innecesarias sobre un riesgo de "privatización" de la cooperación a través de este instrumento.

Es necesario incluir alguna precisión sobre lo que se considera lucha contra la pobreza, y sobre quién dirime si un proyecto lucha contra la pobreza.

Como con los demás instrumentos novedosos, las APP deben tener un carácter experimental y progresivo.

FONPRODE y FIEM:

Para ambos instrumentos, remitimos al posicionamiento de la Coordinadora de ONGD sobre la reforma de ley FAD (adjunto).

En el FIEM debe cuidarse más el principio de coherencia de políticas. No aparece la lucha contra la pobreza, lo cual no deja de ser contradictorio en un Plan Director de la cooperación española.

Microcréditos:

Se ha realizado una evaluación del instrumento, que ha señalado algunos aspectos relevantes de mejora. Habría que partir de las recomendaciones de la evaluación, explicitando los puntos más relevantes.

Deuda:

La ley de Deuda queda bastante recogida. Sin embargo, en el capítulo 12 del documento sólo se mencionan canjes de deuda por educación, cuando existen otro tipo de canjes – canjes por servicios sociales básicos en sentido amplio, o incluso canjes por cambio climático o por hidroeléctricas- que sólo se mencionan en los anexos.

Debe garantizarse la participación de la sociedad civil en los procesos de canje, pero preocupa que se quiera ampliar el tipo de instituciones que pueden participar en representación de la SC en el comité de gestión del canje.

Las operaciones de canje de deuda deben potenciarse, en coherencia con los compromisos del Pacto de Estado contra la Pobreza, y éstas deben garantizar la adicionalidad de los recursos.

2.2. AYUDA MULTILATERAL

El planteamiento y la apuesta estratégica con este instrumento, que representa a día de hoy un porcentaje muy elevado de la AOD y que destaca por su crecimiento exponencial en los últimos años, no puede limitarse a dos páginas. Sería conveniente que el borrador final desarrollara mucho más esta parte del documento y aportara detalles sobre cómo se van a operativizar los instrumentos de ayuda multilateral, en base a qué criterios, etc.

La AOD multilateral ha crecido exponencialmente en los últimos años de manera no siempre ordenada, quizás como consecuencia de la incapacidad de crecer con tanta aceleración a nivel bilateral hasta que surta efecto la reforma de la AECID y se consigan instrumentos más adecuados para la cooperación bilateral. Consideramos que no sería oportuno seguir creciendo cuantitativamente en esta esfera, sino que este Plan Director debe ofrecer una propuesta para la mejora cualitativa de los instrumentos que aquí se detallan. En este sentido, la evaluación de la gestión y el impacto que han tenido estas aportaciones hasta la fecha es urgente y prioritaria dado el altísimo volumen de AOD que han representado. Dado el déficit de personal cualificado para el trabajo multilateral de desarrollo en todo el sistema español de cooperación, y el volumen del que hablamos, el Plan deberá incluir qué medidas de prudencia se incluirán en la gestión de los instrumentos mientras se cuenta con las capacidades humanas, técnicas e institucionales para llevar a término las propuestas de racionalización que incluye ahora este apartado.

El borrador 2 concentra sus referencias al sistema de Naciones Unidas, y es necesario en el período de presidencia europea incluir también los aspectos vinculados a instrumentos europeos (por ejemplo, los contratos de ODM).

Respecto a los Fondos específicos y Programas Multibilaterales, este apartado debería incluir una descripción del Fondo Español para el Agua como instrumento, por su especial importancia.

Dado que este Plan Director será el de una política de desarrollo y no sólo una política de cooperación, nos gustaría encontrar una propuesta de cómo España puede utilizar instrumentos multilaterales más allá de la AOD para lograr impactos positivos en el desarrollo. Estos instrumentos contribuirán a poner en práctica el ámbito estratégico de coherencia de políticas, ya que sus efectos sobre la vida de las personas de los países empobrecidos son necesarios para la eficacia de los propios instrumentos de ayuda.

2.3. INSTRUMENTOS PARA EPD

El Plan Director debería ser más explícito y aclarar a qué se refieren con la calificación de ONG que mencionan. Consideramos que en los procesos de calificación hay que evitar la duplicación y limitar la calificación a la parte de EpD, cuando ya se han pasado las calificaciones como ONG.

Resulta confusa la cuestión de los planes locales de EpD; sería bueno explicitar un poco más a qué se refiere, en qué se está pensado. Consideramos que la EpD es tanto local como nacional y global.

3. PRIORIDADES GEOGRÁFICAS

El planteamiento de concentración geográfica en PMA nos parece adecuado; en caso de cumplirse supondría un gran avance respecto a la situación actual.

Sin embargo consideramos que conlleva excesivas auto-imposiciones por parte de la Administración que no parecen necesarias en todos los casos, mucho más si pensamos en que estamos en un escenario de crecimiento de la AOD, hasta alcanzar el 0'7 en 2012. Quizás se podrían mantener ciertos márgenes de flexibilidad por fuera del 85% de la AOD destinada a los 37 países de los grupos A y B. En ese sentido, sería mejor dejar abierto el grupo C, sin especificación de países. De ese modo, además de evitar atarse en exceso las manos, tendría la ventaja de permitir un margen de flexibilidad para las CCAA y EELL. El grupo C debe no obstante acompañarse de criterios claros que eviten que países como China o Turquía estén arriba de la lista de receptores de la ayuda.

Por otra parte, surgen dudas acerca de la viabilidad del planteamiento en la práctica: ¿Cuál es la estrategia que se plantea para aumentar significativamente la ayuda en países PMA de África Subsahariana, y con instrumentos tan novedosos y difíciles como por ejemplo la ayuda programática? ¿Cómo van a trasladar esta apuesta a la práctica, y qué instrumentos van a utilizar en prioridad?

Por ejemplo, ¿cómo se plantea la estrategia en Níger con una limitada trayectoria de cooperación en este país, con casi ninguna ONG española con trabajo allí y con contrapartes nigerianas con limitada capacidad de absorción? ¿Qué instrumentos se priorizarán: cooperación delegada con algún país europeo "veterano" en África, ayuda multilateral a través de programas de NNUU, créditos para la dotación de infraestructuras con empresas españolas (FIEM), o bien ayuda programática – si bien éste no sería necesariamente el instrumento mejor adaptado a países como Níger-?

Es esencial que el borrador final aclare la apuesta, el punto de llegada que se quiere lograr en 2012.

Otra limitación que debiera manejarse con márgenes de flexibilidad, como ya hemos comentado al hablar de las prioridades sectoriales, es la concentración a un máximo de 3 sectores en los países del Grupo A (pág 188), tal como recomienda el Consenso Europeo de Desarrollo. Aplicar este criterio de forma demasiado restrictiva puede acabar con iniciativas concretas interesantes, con alto potencial de desarrollo; por ello sería conveniente mantener márgenes para iniciativas que no necesariamente quepan en estos 3 sectores. Sugerimos en ese sentido fijar un determinado% de AOD (por ejemplo, un 80%) para los sectores prioritarios - así como con los países prioritarios -.

En general, parece que la Administración se impone límites sin un análisis previo de cuán realistas son. La apuesta teórica debe pasar por un ejercicio de "reality check", analizando la cooperación española y concretamente las capacidades actuales y futuras a medio plazo, contrastando las ambiciosas propuestas del Plan con la realidad y la viabilidad de su puesta en práctica. Sería más realista recoger en el Plan Director una apuesta que el conjunto de los actores de cooperación considere viable y alcanzable (aunque sea menos consistente con el discurso "académicamente correcto").

Finalmente, sería bienvenida una precisión de los criterios de selección de unos países respecto a otros, en las listas por grupos de países.

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE LA COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO-ESPAÑA AL III PLAN DIRECTOR 2009-2012[138]

El presente documento recoge las principales valoraciones de la Coordinadora de ONGD en relación al Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012.

Valoramos positivamente:

- La aprobación por consenso del III Plan Director el pasado 3 de febrero en Consejo de Cooperación, que da cuenta del respaldo del conjunto de actores de la cooperación española, entre ellos sindicatos, organizaciones empresariales, universidades, expertos académicos y ONGD.
- El proceso de consulta organizado desde la Administración, participativo y abierto, que ha permitido recoger aportes valiosos de los actores de la cooperación española. El proceso en sí ha permitido un grado de apropiación alto, así como el hecho de haber tenido en cuenta e incorporado buena parte de las aportaciones.
- Un Plan Director con una visión innovadora y ambiciosa, que incorpora los elementos principales de la agenda de la eficacia de la ayuda y se alinea con los grandes consensos de la comunidad internacional en cuando a la ayuda.
- La voluntad política y el compromiso reiterado por parte del Gobierno de mantener la promesa del 0.7 de la RNB destinada a AOD en el 2012, especialmente en el contexto de crisis económica y financiera actual.
- La apuesta por un Plan Director ambicioso que construye una política de desarrollo y no se limita a una política de cooperación, y mejora muy significativamente los planteamientos del anterior Plan Director en materia de coherencia de políticas para el desarrollo (CPD). Valoramos positivamente el esfuerzo que se plantea en relación a los mecanismos institucionales de CPD y confiamos que el Plan de Acción logre concretarlos y ponerlos en práctica.
- La apuesta a favor de nuevos instrumentos que han demostrado su impacto en desarrollo bajo determinadas condiciones. España debe velar proactivamente por la adecuada participación de las organizaciones de la sociedad civil de los países socios en la identificación, puesta en práctica, y seguimiento/vigilancia ciudadana de dichos instrumentos.
- La apuesta por el fortalecimiento de las capacidades del sistema de la cooperación española, especialmente en un escenario de crecimiento de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y de mayor necesidad de evaluación de resultados y de rendición de cuentas. Para garantizar que la cantidad vaya acompañada de calidad es esencial apostar por la incorporación de recursos humanos cualificados, una modernización de la gestión y una racionalización de las estructuras existentes.
- Se ha hecho un esfuerzo notable en incorporar las recomendaciones del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), así como los compromisos adquiridos en los diferentes foros y agencias de desarrollo a nivel internacional, potenciando así el rol de referente en materia de Lucha contra la pobreza y Ayuda al Desarrollo que busca asumir España, en el marco de su política exterior. La mayor visibilidad de España en la comunidad internacional redundará en un mayor interés y monitoreo de su política de desarrollo. Es especialmente positivo para la Coordinadora de ONGD el hecho de que se haya recogido explícitamente la mayor parte del contenido del Pacto de Estado contra la pobreza.
- Acompañar el Plan Director de un resumen ejecutivo y de un marco de resultados con indicadores facilita mucho la comprensión y utilización del mismo.
- El interesante enfoque externo e interno, “hardware” y “software” de la cooperación española.
- La inclusión de áreas de futuro e innovadoras como Ciencia, Tecnología e Innovación.

Creemos que deberían haberse resuelto mejor los siguientes aspectos:

- La evaluación del II Plan Director no se ha podido socializar con suficiente amplitud con los actores de la cooperación española, que no han podido apropiarse lecciones aprendidas que hubieran sido útiles para mejorar el quehacer de todos. Al realizarse a nivel interno, falta una valoración más objetiva de los retos pendientes y ámbitos de mejora. Consideramos que se trata de una oportunidad poco aprovechada de aprendizaje colectivo.
- Los plazos y fechas del proceso de consulta no han sido suficientemente amplios para poder realizar aportaciones con la calidad de participación requerida, más aún si se pretendía incluir en la consulta a los países socios.

138 Febrero 2009

- Consideramos que las propuestas del Plan habrían ganado en solidez y credibilidad si éste hubiera ido acompañado de un marco presupuestario detallado. El Consejo de Cooperación ha señalado en su informe, "la inclusión de los recursos y previsiones presupuestarias hubiera permitido dotar a la Cooperación Española de una mayor previsibilidad en sus desembolsos, concretando la secuencia que pretende seguir el gobierno para alcanzar el 0,7% de su PIB en 2012, (...) evidenciando más claramente, aunque fuera con carácter orientativo, el peso relativo de las diferentes modalidades e instrumentos de ayuda y reforzando la credibilidad del conjunto del Plan."
- Se trata de un documento demasiado largo y de estructura compleja, que dificulta su papel estratégico y orientador. No queda suficientemente claro en el Plan cómo está previsto concretar las apuestas estratégicas planteadas.
- En relación con los nuevos instrumentos FONPRODE (Fondo para la Promoción del Desarrollo) y FIEM (Fondo para la Internacionalización de la Empresa) incorporados en el Plan, consideramos que su inclusión no puede condicionar los futuros debates sobre la reforma del FAD (Fondo de Ayuda al Desarrollo) que se darán cuando el proyecto de ley sea debatido. La inclusión en el Plan de unos instrumentos que aún no existen se adelanta a la reforma legislativa sobre la cual deberá decidir el Parlamento.
- Respecto al conjunto de instrumentos de la cooperación española, contamos con un listado de instrumentos, pero echamos en falta la apuesta política al respecto, cuáles se van a potenciar, cuáles para qué contextos, porcentajes de recursos destinados, para qué tipo de actores, etc. Asimismo, es importante construir un bagaje de lecciones aprendidas en relación a nuevos instrumentos para informar y orientar la acción de la cooperación española, no sólo de la cooperación española, también de otras cooperaciones europeas con mayor trayectoria de utilización práctica de dichos instrumentos y que han logrado extraer lecciones sobre cuándo y cómo es mejor utilizarlos.
- Debido al peso y volumen de AOD que supone (más del 50% de la AOD), consideramos que la política y los instrumentos de la AOD multilateral deben ser más transparentes, estar mejor controlados, y mejorar su rendición de cuentas. Confiamos que este Plan Director logrará mejorar su orientación de forma más selectiva y estratégica, en torno a un número limitado de OMUDES (Organismos Multilaterales de Desarrollo).
- La cooperación española debe dar mayor énfasis al acceso a la información pública y a la rendición de cuentas de la Administración - con calidad y en tiempo-. Esto cobra mayor relevancia si cabe en un escenario de crisis económica y financiera, en el que el Gobierno se ha comprometido a alcanzar el 0.7 AOD, y en el que los ciudadanos quieren y deben conocer qué pasa con sus impuestos destinados a cooperación, para lograr su adhesión y respaldo a dichas partidas presupuestarias.
- Queda pendiente profundizar más y elaborar con mayor precisión el rol que va a desempeñar el sector privado como actor de la cooperación, así como crear mecanismos de calificación para las empresas, al igual que sucede con los demás actores de la cooperación. Por otra parte surge la necesidad de una mayor clarificación entorno al uso y funcionamiento de determinados instrumentos que serán utilizados por el sector privado, como las Alianzas Público Privadas.

RESPUESTA DE LA COORDINADORA DE ONG DE DESARROLLO-ESPAÑA AL CUESTIONARIO DE ANÁLISIS DE LOS DIFERENTES ACTORES DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA[139]

ANÁLISIS DE LOS DIFERENTES ACTORES DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

Estamos en un momento en que se hace necesaria la reflexión y mejor definición sobre los actores que conforman el sistema de la Cooperación Española, por dos motivos:

- Es una demanda que bien de manera explícita o implícita está presente por parte de algunos actores, más en un marco de evolución y crecimiento de la cooperación española al desarrollo.
- La elaboración del nuevo Plan Director 2009-2012 genera un escenario propicio para avanzar y afinar la definición y rol de los diferentes actores.

En términos de método, se propone que se realice a través de un cuestionario que guíe las reflexiones de cada uno de los grupos/categorías de actores del sistema de la cooperación española. Cada uno organizará su proceso de respuesta al cuestionario, proporcionando una respuesta única por tipo de actor

Una vez procesada la información ofrecida por cada uno de los actores se analizaría la conveniencia o no de hacer una reunión adhoc con algunos de los actores o plantear algunos aspectos a ser debatidos en el contexto de los órganos de participación y consulta de la cooperación española.

ELEMENTOS PARA LA REFLEXIÓN EN RELACIÓN A LA DEFINICIÓN DE LOS ACTORES I:

QUIÉNES SOMOS

El objetivo es identificar claramente los grupos/organizaciones/instituciones con algún papel, interés o influencia en la política de la cooperación.

En nuestro caso estos actores vienen ya definidos en la LCID, en la que se diferencia entre actores gubernamentales y no gubernamentales.

ELEMENTOS PARA LA REFLEXIÓN EN RELACIÓN A LA DEFINICIÓN DE LOS ACTORES II:

ROL Y CARACTERÍSTICAS

Antes de realizar las siguientes preguntas, hemos de aclarar que en este cuestionario nos referimos a la política de cooperación para el desarrollo del Estado, cuyo referente es el Plan Director, y que se enmarca en una visión de política de desarrollo más amplia que trasciende a la cooperación únicamente y está estrechamente vinculada a la coherencia de políticas de las administraciones públicas.

Por otro lado, en un contexto internacional de mayor coordinación, complementariedad y división del trabajo entre donantes, y llevando estos principios al ámbito de los actores españoles de cooperación, se hace necesaria una reflexión más profunda de nuestras características, roles y ventajas comparativas.

Conocimiento y visión de la política de cooperación al desarrollo del Estado (ESTA PREGUNTA nº 1 ES OPTATIVA, YA QUE ALGUNO DE LOS ACTORES PROPONE ELIMINARLA. Aclarar que la misma trata de valorar el conocimiento que tiene cada actor sobre la política de cooperación del Estado y si existe una visión compartida sobre dicha política. NO es la intención que en este espacio entren a valorar la misma)

1. Desde su punto de vista y de manera muy breve, ¿Cómo definiría la actual política de cooperación al desarrollo del Estado y cuáles son sus elementos centrales?

139 Mayo 2009

Definición, misión y rol en el marco de la política de cooperación al desarrollo del Estado

2. ¿Cuál es la misión general de su organización?

La Coordinadora de ONGD-España es una asociación de entidades sin ánimo de lucro compuesta por Organizaciones No Gubernamentales de cooperación al desarrollo (ONGD), constituidas con diversa naturaleza jurídica, como asociaciones, fundaciones y otras previstas por la ley, así como por las Coordinadoras de Organizaciones No Gubernamentales de ámbito autonómico legalmente constituidas y cuyos objetivos específicos y actividades son equiparables a los de la Coordinadora. Actualmente la Coordinadora representa a más de 400 ONGD españolas.

La misión de la Coordinadora de ONGD-España es la coordinación e impulso del trabajo conjunto de las organizaciones y entidades miembro que comparten un código de conducta común, así como la prestación de asistencia y apoyo a sus organizaciones y la representación de sus intereses y valores compartidos ante la sociedad, las Administraciones públicas y otras instituciones y entidades externas a la Coordinadora. (Artículo 5 de los Estatutos)

3. ¿Cuál es la misión que tiene su organización como actor de la política de cooperación al desarrollo del Estado? ¿Qué nivel de importancia tiene la política de cooperación al desarrollo del Estado en el contexto de sus prioridades organizaciones/grupales?

La Ley 23/98 de Cooperación Internacional define a las ONGD como "aquellas entidades de derecho privado, legalmente constituidas y sin fines de lucro, que tengan entre sus fines o como objeto expreso, según sus propios estatutos, la realización de actividades relacionadas con los principios y objetivos de cooperación internacional para el desarrollo"

Según el Plan Director 2005-2008, las ONGD tienen un liderazgo indiscutible, por 4 razones:

1) por ser un canal de participación social;

2) por trabajar directamente con las poblaciones del Sur y sus organizaciones

3) por su capacidad de comunicación y difusión de la realidad del Sur y, por tanto, de sensibilización de la sociedad española, y

4) por su capacidad de propuesta en el diseño y ejecución de las políticas de cooperación.

Las ONGD promueven el desarrollo, entendiéndolo como un proceso de cambio social, económico, político, cultural, tecnológico,... que, surgido de la voluntad colectiva, requiere la organización participativa y el uso democrático del poder de los miembros de una comunidad. El desarrollo, así entendido, crea condiciones de equidad que abren más y mejores oportunidades de vida al ser humano para que despliegue todas sus potencialidades, y preserva para las generaciones futuras el acceso y buen uso de los recursos, el medio ambiente natural y el acervo cultural.

Las organizaciones miembro de la Coordinadora, dentro de una cierta amplitud, poseen una percepción común, unos conceptos y principios básicos con los que actúan, como pueden ser el tipo de desarrollo que promueven; la pobreza contra la que luchan y la cooperación que desarrollan con los pueblos del Sur. Todo ello recogido y explicado en el Código de Conducta de las ONGD de la Coordinadora[140].

Las ONGD, cada una desde sus particularidades y dentro de los rasgos comunes de identidad señalados en el Código de Conducta, trabajan en diferentes campos del desarrollo: proyectos de desarrollo, acción humanitaria, educación para el desarrollo y sensibilización social, investigación y reflexión, incidencia política y comercio justo, con el enfoque que se explica en el Código de Conducta

La política de cooperación al desarrollo del Estado forma parte del marco de trabajo del conjunto de las organizaciones asociadas en la Coordinadora, y por tanto tiene un nivel de importancia alto.

4. ¿Qué es lo más definitorio de su rol/papel como actor de la cooperación española? ¿Qué es lo que hace en materia de cooperación al desarrollo[141]? ¿Qué papel considera que debería tener y no está teniendo?

Según el Plan Director, las ONGD constituyen un actor idóneo tanto para la puesta en marcha de determinadas actuaciones de ayuda al desarrollo, como para la participación social en el diseño y ejecución de la política de cooperación.

Las ONGD son así mismo un agente de cambio para el cumplimiento mismo del Plan Director que ayudan a introducir en la sociedad española un nuevo pensamiento en la práctica del desarrollo y constituyen un espacio de asociación, debate y acción para los ciudadanos

140 http://www.coordinadoraongd.org/uploads/descargas/Codigo_de_conducta_2008.pdf
141 Por favor, referirse a CATEGORIA GENERAL O TIPOLOGIA de acciones o actividad, NO un listado específico de proyectos o acciones

Las ONGD han adquirido un creciente protagonismo en la política española de cooperación para el desarrollo; ampliando los sectores de intervención, planificando y ejecutando actuaciones a más largo plazo, a lo que ha contribuido decididamente el volumen de recursos y proyectos que canalizan desde la cooperación descentralizada (Comunidades Autónomas y Ayuntamientos) junto al respaldo de la sociedad.

5. ¿Considera que las Administraciones Públicas del Estado encargadas de las políticas de cooperación al desarrollo conocen su papel como actor de la cooperación?. En caso de que en su opinión, éste conocimiento deba incrementarse, ¿en qué facetas o ámbitos de su acción como actor de la cooperación considera que este conocimiento se puede mejorar?

La colaboración entre administraciones del Estado y las ONGD españolas mediante su financiación pública, significa un compromiso estratégico para avanzar en la consecución de los ODM en general y de los objetivos del Plan Director en particular. En este sentido las administraciones del Estado apoyarán a las ONGD españolas como actores que promueven cambios sociales, económicos y políticos. (II PD)

En los últimos años, la cooperación española ha avanzado significativamente en su volumen, políticas y procesos; y a ello no es ajena la profesionalización, dinamismo y voluntad política de las Administraciones Públicas encargadas de las políticas de cooperación al desarrollo. En estos avances han tenido participación las ONGD.

6. ¿Hay algún grupo/sector que internamente deba ser subdividido o con el que sea conveniente hacer análisis diferenciados?

Por el tipo de trabajo que realizan, se puede distinguir entre ONG especializadas en Acción Humanitaria,en Desarrollo y aquellas que trabajan en ambos tipos de acciones. Además, la mayoría de las ONGD realizan, en mayor o menor medida y con mayor o menor profundidad, tareas de educación para el desarrollo y sensibilización.

La propia normativa de la AECID estableció un criterio de diferenciación entre ONGD calificadas y no calificadas.

Contribución e influencia de cada actor en la política de cooperación al desarrollo del Estado

7. ¿Como considera que contribuye o puede contribuir su sector para la consecución de los objetivos de la política de cooperación al desarrollo del Estado y para la consecución de objetivos de desarrollo (desde una visión más amplia de política de desarrollo y no sólo de cooperación antes mencionada)?

Las ONGD tienen una voluntad de cambio o transformación social de las relaciones Norte-Sur para que sean más justas y equitativas. A través de los proyectos de desarrollo y acción humanitaria, así como del comercio justo, la incidencia política y la sensibilización buscan contribuir a esa transformación.

Además de la contribución de las ONGD en la fase de ejecución / implementación, las ONGD a través de la Coordinadora tienen la responsabilidad de contribuir con sus aportes en la fase de diseño y desarrollo de las políticas de cooperación, así como de su seguimiento y evaluación.

Finalmente, la Coordinadora contribuye a velar por la coherencia de políticas en el marco del Consejo de Cooperación.

8. ¿Qué capacidad de influencia considera que tiene en la definición, desarrollo, seguimiento y evaluación de la política de cooperación al desarrollo? ¿A través de qué estrategias o mecanismos ejerce su influencia?

Capacidad de influencia alta. Ejercida a través de la participación de la Coordinadora en el Consejo de Cooperación, del diálogo con órganos de la administración como DGPOLDE, AECID, SECI, etc, así como con la Comisión de Cooperación Internacional en el Congreso de los Diputados, y de las actividades de incidencia directa con altos cargos de los principales partidos políticos. La Coordinadora logró la firma del Pacto de Estado contra la Pobreza por parte de todos los partidos en Diciembre 2007, que incluye una agenda de medidas concretas de gestión e iniciativas legislativas en AOD, deuda y comercio. También cabe destacar la participación activa en redes europeas de reconocida trayectoria e influencia tales como CONCORD, GCAP o WIDE. Por último, la alianza con actores de la sociedad civil española articulados en la Alianza Española contra la Pobreza.

9. ¿Qué recursos (materiales, financieros, humanos, políticos, tecnológicos u otros tales como voluntad de generar alianzas, coordinación y armonización) está dispuesto y tiene la posibilidad de comprometer directamente o movilizar para apoyar la política de cooperación al desarrollo?

Las ONGD miembro de la Coordinadora destinan a cooperación cada año más de 680 millones de euros (parte provenientes de fondos públicos y parte privados); cuentan con más de 4.000 profesionales y más de 20.000 voluntarios. Las ONGD han participado, en unos casos de forma directa y en otros a través de los cauces de la Coordinadora, en los procesos de elaboración del Plan Director, de los documentos de estrategia geográfica, de los documentos de

estrategia sectorial, de algunos de los ejercicios de evaluación, etc. Las OND están en disposición de aportar su particular visión –de sociedad civil- en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de la política de cooperación.

Coordinación y alianzas en el marco de la política de cooperación al desarrollo del Estado

10. ¿Con qué actores/sectores del sistema considera que se articula mejor y en qué medida lo hace (posiciones comunes, alianzas y coordinación específica para acciones concretas, etc.? ¿Con qué actores/sectores del sistema considera que se les está erróneamente homogeneizando, si es que así ocurre?

Existen diferentes niveles de coordinación: coordinación interna del sector de las ONG, incluyendo CCAA y EELL a través de las Coordinadoras Autonómicas. Coordinación con el sector de las ONG europeas a través de CONCORD y WIDE. Coordinación externa con otros actores de la sociedad civil: sindicatos, campañas, etc materializada en la Alianza Española contra la Pobreza.

11. ¿Considera que su organización/sector tiene capacidad o debe tenerla para ser un catalizador en algún ámbito (sectorial, geográfico, instrumental, etc.) de la política de cooperación al desarrollo del Estado?

La Coordinadora tiene la fuerza que las ONGD miembros le otorgan, en el sentido de que puede enriquecerse a partir de las experiencias, de los conocimientos y capacidades, tanto sectoriales como geográficas, de sus miembros. Por otra parte, la Coordinadora ha desarrollado capacidades específicas en ámbitos propios de su misión, donde tiene un valor agregado más allá de la simple suma de sus miembros, ejerciendo representación, interlocución, sensibilización, incidencia y campañas, promoviendo el cumplimiento del código de conducta, la transparencia, el buen gobierno y la calidad.

12. ¿Considera que el resto de actores de la cooperación del Estado conocen su papel como actor de la cooperación?. En caso de que en su opinión, éste conocimiento deba incrementarse, ¿en qué facetas o ámbitos de su acción como actor de la cooperación considera que este conocimiento se puede mejorar?.

tanto más antiguas que la cooperación de las administraciones públicas. La Coordinadora se creó en 1986 y ha venido desarrollando su acción durante todos estos años cada vez con una mayor proyección pública, habiendo participado en los grandes hitos de nuestra cooperación, desde la elaboración de la LCID hasta la creación del primer Consejo de Cooperación, o el desarrollo de campañas de sensibilización y movilización en torno al o`7.

Consideramos que somos conocidos, que el conjunto de actores sociales, políticos, económicos y culturales conocen nuestra identidad y nuestro rol. Nuestra contribución como actor de la cooperación al desarrollo es ampliamente reconocida.

13. ¿Ha generado espacios o ámbitos de trabajo con otros actores de la cooperación? ¿qué tipo de espacios?

Existen diversos espacios de trabajo y colaboración con otros actores de la cooperación, de diferente intensidad y con gran diversidad de objetivos. Algunos ejemplos:

- Campañas en alianza con otros actores sociales (sindicatos, movimientos sociales, etc.)
- Elaboración de estudios en alianza con el sector académico
- Actividades de incidencia en alianza con redes europeas (CONCORD, WIDE, GCAP)
- Permanente diálogo e intercambio en doble flujo con la Administración (DGPOLDE, AECID, etc.)
- Participación en espacios de definición de políticas como el Consejo de Cooperación o los espacios de participación que se han generado en algunos países en torno a las OTC.

Beneficio o perjuicio de la política de cooperación al desarrollo del Estado para su organización/sector (ESTA PREGUNTA nº 14 ES OPTATIVA, YA QUE ALGUNO DE LOS ACTORES PROPONE ELIMINARLA)

14. ¿En qué considera que su organización/sector se ve o puede ver afectada (positiva o negativamente) por la política de cooperación al desarrollo del Estado y por la visión de una política de desarrollo en un marco de coherencia de políticas tal y como lo define el PACI 2008?. Cuando hablamos de beneficios o perjuicios es en términos materiales, políticos, organizativos, culturales.



C. TRABAJO EN RED

C.1

ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA

C.2

COORDINADORAS AUTONÓMICAS DE ONGD

C.3

CONCORD

C.4

FORO DE ENTIDADES DEL TERCER SECTOR

C.5

GCAP

C.6

WIDE

C.7

OTRAS ENTIDADES

MÁS DE 50.000 PERSONAS VISTEN DE BLANCO EL CENTRO DE MADRID PARA EXIGIR MEDIDAS DEFINITIVAS EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA

La ciudadanía se volcó con la Manifestación contra la Pobreza en un ambiente alegre y festivo

Las movilizaciones en España son las primeras que se celebran en todo el mundo para presionar al G-8 que se reunirá en Escocia el 6 de julio

(Madrid, domingo 26 de junio) – El centro de Madrid vistió sus calles de blanco para reclamar que se adopten medidas eficaces y definitivas para erradicar la pobreza en el mundo. Más de 50.000 personas participaron hoy en la manifestación convocada por la Alianza Española Contra la Pobreza, que representa a más de 1.000 organizaciones sociales. En un ambiente alegre y festivo, la manifestación recorrió el centro de la capital, desde la Plaza de Cibeles a la Puerta del Sol. "Pobreza Cero. Sin Excusas" fue el lema elegido para reivindicar que se cumplan los Objetivos de Desarrollo del Milenio, firmados por más de 189 jefes de Estado en el año 2000.

Ocho enormes bandas blancas –sostenidas por decenas de voluntarios/as de ONG- protagonizaron la marcha, simbolizando los ocho Objetivos del Milenio. En la cabecera se encontraban entre otros/as, David Álvarez de la Coordinadora de ONGD y la Campaña Pobreza Cero, Edith Pérez Alonso de la campaña Quien debe a Quien, Lucía Sala del Consejo de la Juventud, Cándido Méndez, José María Fidalgo y Manuel Zaguirre Cano de UGT, CCOO y USO y el escritor Antonio Gómez Rufo de la Plataforma Escritores contra la Guerra.

"La ciudadanía ha respondido al llamamiento dando muestra una vez más del compromiso que la sociedad española tiene en la lucha contra la pobreza", afirma David Álvarez. El director de cine Benito Zambrano y la periodista Mamen Mendizábal leyeron el manifiesto reivindicativo: "Nosotros y nosotras, gente comprometida y organizada en esta plataforma común de acción, queremos convocar a toda la ciudadanía a movilizarse contra la pobreza mundial. La injusticia, la desigualdad, la discriminación, la violencia y la pobreza afectan a millones de personas en el mundo, y no vamos a quedar impasibles ante semejante indignidad. Porque sabemos que la pobreza puede errdicarse si existe voluntad política para ello".

La manifestación en Madrid, junto con los actos reivindicativos que se celebran en 40 ciudades españolas estos días (ver información www.pobrezacero.org), son los primeros que se celebran en todo el mundo para presionar a los líderes del G-8 que se reunirán el próximo 6 de julio en Escocia. Todas las acciones están enmarcadas en la "Llamada mundial para actuar contra la pobreza" (Global Call Against Poverty - GCAP) una amplia coalición internacional en la que participan millones de personas en más de cien países. Entre otros actos están previstos numerosos conciertos (Londres, París, Roma, Berlín...) donde reconocidos músicos y grupos como U2, Bob Geldof, Annie Lennox, REM, Bryan Adams, Deep Purple, tratarán de hacer llegar su voz a los líderes del G-8.

La Alianza Española Contra la Pobreza es una amplísima coalición de organizaciones y movimientos sociales de todo el territorio español que se han unido para exigir juntos las respuestas políticas necesarias para que España contribuya al cumplimiento de los Objetivos del Milenio.

20 MEDIDAS PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA EN EL MUNDO OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO (ODM)[142]

1. Firme compromiso en el trabajo para la consecución del conjunto de las metas contenidas en los ODM estableciendo calendarios específicos y recordando que los compromisos internacionales asumidos previamente siguen vigentes.

2. Teniendo en cuenta que la mayoría de las personas pobres del mundo son mujeres y niñas, que viven sin acceso a la educación, a la tierra y a la participación política, sin control sobre sus derechos sexuales o reproductivos y su salud, y sin derechos en la familia y en la sociedad, las instituciones internacionales promoverán acciones especialmente orientadas a ellas.

3. Junto a la lucha por la consecución de los ODM, se han de incorporar los otros dos objetivos acordados en la Cumbre sobre Desarrollo Social de Copenhague (1995): la integración social y la creación de empleo digno para todos y todas.

AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO (AOD)

4. Hace casi cuatro décadas que se estableció la necesidad de que los países desarrollados destinaran el 0,7% de su riqueza para el desarrollo de los países empobrecidos. En la actualidad, el conjunto de los países desarrollados apenas destina un 0,24%. Es imprescindible que los países industrializados hagan efectivo su compromiso a través de un calendario ambicioso y urgente de incrementos de dicha AOD.

5. Junto al incremento de la AOD, es de igual importancia que se adopten medidas específicas para mejorar la calidad y la orientación de estos fondos, de forma que se garantice su eficacia e impacto en la lucha contra la pobreza.

6. Desligar la ayuda de intereses económicos y comerciales que pervierten los fondos destinados a lucha contra la pobreza mediante condicionalidades e instrumentos poco apropiados.

7. Generación de nuevos mecanismos de financiación internacional para el desarrollo basado en impuestos globales, lucha contra la evasión de capitales, paraísos fiscales y fraude fiscal; más justicia fiscal implica más justicia social.

DEUDA EXTERNA

8. Abolir el 100% de la Deuda Externa multilateral y bilateral de los países empobrecidos, superando la iniciativa de los países del G8 por ser insuficiente, excesivamente condicionada y sin garantías.

9. Comprometer iniciativas de conversión de deuda externa bilateral por desarrollo, destinando los recursos liberados a su inversión en los Objetivos del Milenio, empleando mecanismos que no generen más deuda externa y que no supongan más ayuda ligada a intereses económicos o comerciales.

10. La política de conversión de deuda externa vinculada a la inversión en los Objetivos del Milenio debe centrarse en aquella parte de la deuda que ha sido considerada legítima, y ha de realizarse garantizando la participación de la sociedad civil en su conjunto, especialmente la de las sociedades del sur.

11. Las deudas ilegítimas deben de ser canceladas inmediatamente. Igualmente exigimos la adopción de mecanismos eficaces, participativos y transparentes para determinar y exigir responsabilidades respecto de las deudas ilegítimas, que hayan sido generadas con gobiernos corruptos o que violen los derechos humanos.

12. El reconocimiento de la deuda ecológica adquirida con los países empobrecidos es vital e imprescindible para poder establecer mecanismos para su restitución y la aplicación de políticas que eviten una nueva generación, uniendo así desarrollo sostenible y lucha contra la pobreza.

142 Julio-2005

JUSTICIA EN EL COMERCIO INTERNACIONAL

13. El comercio internacional debe regirse por unas reglas justas que garanticen un reparto justo y equitativo de sus beneficios. El actual modelo de liberación comercial se ha mostrado inadecuado para garantizar la erradicación de la pobreza y la extensión de los derechos humanos a toda la población del Planeta. Se debe permitir a los países más pobres desarrollar sus industrias locales, vender sus productos y garantizar su seguridad alimentaría. Para ello es necesario cambiar las normas del comercio internacional estableciendo mecanismos para proteger el derecho de los países pobres.

14. Excluir los Servicios Públicos del marco de las negociaciones sobre el Acuerdo General del Comercio de Servicios (AGCS) de la OMC, así como la petición de moratoria de las mismas hasta que se lleve a cabo una evaluación independiente y exhaustiva de las repercusiones de los compromisos contraídos hasta ahora y de las propuestas actuales.

15. No aplicar a los países más empobrecidos las disposiciones contenidas en el Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) para permitir así el acceso de estas poblaciones a los medicamentos más esenciales e impedir la apropiación por parte de las empresas transnacionales de recursos biológicos y genéticos de estos países mediante prácticas de biopiratería.

16. Eliminar las subvenciones de todo tipo que permiten exportar a los países empobrecidos los productos de los países ricos por debajo del coste local de producción dañando así directamente el sustento de las poblaciones locales.

17. Fin inmediato de cualquier presión a los países empobrecidos dirigida a reducir sus aranceles de importación a los productos industriales o a la desprotección de sus servicios frente a la inversión extranjera, medidas que han causado un crecimiento notable de la pobreza en los países que las han aplicado.

DEFENSA DE LOS DERECHOS LABORALES

18. Velar por la existencia y creación de empleo digno y con derechos, como mecanismo eficaz para luchar contra las desigualdades, erradicar la pobreza y promover la equiparación entre mujeres y hombres.

19. Exigir a las Empresas Multinacionales el respeto a las normas internacionales de trabajo y convenios de la OIT en sus filiales, y los hagan respetar a las empresas proveedoras y subcontratadas, así como mantengan una conducta socialmente responsable que sea verificable en sus cumplimientos.

20. Introducir el respeto de los Principios y Derechos fundamentales del trabajo (OIT, 1998) en los acuerdos sobre liberalización del Comercio de Cancún (Ronda de Doha, reunión ministerial de Hong Kong, 2005).

EN LA PUERTA DEL ALCALÁ SE HA DESPLEGADO UNA BANDA BLANCA Y HABRÁ MOVILIZACIONES EN PAMPLONA, SAN SEBASTIÁN Y CASTILLA-LA MANCHA

Hoy se celebra en todo el mundo el Día Mundial de la Banda Blanca, símbolo internacional en la lucha contra la pobreza

(Madrid – 1 de julio de 2005)- Hoy, 1 de julio, se celebra en todo el mundo el Día Mundial de la Banda Blanca, símbolo internacional en la lucha contra la pobreza. En este día, el Llamamiento Mundial a la Acción contra la Pobreza (Global Call to Action against Poverty - GCAP), formado por miles de organizaciones que representan en conjunto a más de 150 millones de personas en más de 70 países, organiza numerosos actos en los que monumentos y edificios emblemáticos serán envueltos con una gran banda blanca. Entre los actos del día, habrá eventos, desfiles callejeros, marchas, conciertos, peticiones en las embajadas del G8 y otras muchas actividades.

En España, la campaña Pobreza Cero ha desplegado una enorme banda blanca desde la Puerta de Alcalá, monumento representativo de la capital. En San Sebastián y Pamplona se llevarán a cabo marchas reivindicativas y en las ciudades de Castilla-La Mancha se realizarán murales en las calles y se recogerán adhesiones. Todas estas acciones forman parte de la serie de movilizaciones que se están llevando a cabo en nuestro país y que tuvieron inicio el pasado 26 de junio con la manifestación en Madrid y en otras ciudades españolas.

En Europa, numerosos lugares emblemáticos se envolverán con bandas blancas: en Londres, la Catedral de San Pablo; en Roma, la Fontana de Trevi; en Berlín, la Puerta de Brandenburgo y, en París, los edificios del Trocadero, con la torre Eiffel como telón.

En otros continentes, también están programadas numerosas acciones. En Mozambique, miles de personas asistirán a un festival de música en los suburbios de Maputo para pedir el fin de la pobreza. En Indonesia, se envolverá una gran mezquita con una banda blanca gigante. En Zambia, está prevista una marcha que pase por delante de todas las embajadas del G8 para acabar en un concierto al aire libre en Lusaka. En El Salvador una marcha recorrerá las calles de la capital. En Vietnam se recogerán firmas de apoyo a la campaña en las calles de Hanoi.

El 2 de julio en Edimburgo (Escocia) tendrá lugar –coincidiendo con los días previos a la reunión del G8- una manifestación formando una gran banda blanca humana con mensajes a los líderes mundiales. Ese mismo día, se realizarán conciertos simultáneos (Live8) en numerosas ciudades (Londres, París, Roma, Berlín...) donde reconocidos músicos y grupos como U2, Bob Geldof, Annie Lennox, REM, Bryan Adams, Deep Purple, tratarán de hacer llegar su voz a los líderes del G-8.

El Llamado Mundial a la Acción contra la Pobreza tiene por objetivo realizar un avance importante en la lucha contra la pobreza en 2005 y exige a los mandatarios mundiales que cumplan los Objetivos de Desarrollo del Milenio firmados por 189 jefes de Estado en el año 2000. La Alianza Española Contra la Pobreza, formada más de 1.000 organizaciones sociales, promueve en nuestro país los esfuerzos de la coalición internacional.

SE PRESENTA EL LLAMAMIENTO MUNDIAL CONTRA LA POBREZA EN ESPAÑA

Más de mil organizaciones de todo el país se unen en la mayor movilización de la historia contra la pobreza

Una amplia alianza de la sociedad civil convoca movilizaciones el 26 de junio

(Madrid, lunes 6 de junio de 2005) - El próximo jueves 9 de junio, a las 11,30 horas en el Consejo de la Juventud de España en Madrid, se presentará la alianza que promueve en España el Llamamiento Mundial contra la Pobreza, una acción coordinada en más de 100 países por parte de las organizaciones y movimientos sociales.

La alianza española contra la pobreza está formada por numerosos colectivos, organizaciones, sindicatos, movimientos y plataformas que aglutinan más de un millar de entidades en todo el territorio español. Desde distintos sectores sociales, y uniendo diversidad de sensibilidades e intereses, la sociedad civil española se muestra unida para hacer un llamamiento conjunto a toda la ciudadanía para que se movilice y presione hasta lograr concretar medidas concretas contra la pobreza mundial.

Se presentará la DECLARACIÓN conjunta de la alianza según la cual la erradicación de la pobreza depende de la voluntad política, y se explicarán las reivindicaciones conjuntas, como medidas concretas exigibles para aumentar la cantidad y calidad de ayuda a los países empobrecidos, la cancelación de la deuda externa y nuevas normas comerciales que permitan a los países acabar con la injusticia, la inequidad y la discriminación.

Como primera acción conjunta de la alianza, se anunciará la convocatoria de una movilización en Madrid el 26 de junio a las 12.00 horas, que recorrerá el centro de la capital y a la que está convocada toda la ciudadanía. Esta manifestación dará inicio a una serie de acciones que serán realizadas por distintos colectivos de la alianza hasta el día 6 de julio. En esa fecha inicia la reunión del G-8, conjunto de países más enriquecidos del mundo.

Fecha: Jueves, 9 de junio

Hora: 11:30 horas

Lugar: Consejo de la Juventud. c/ Montera, 24 - 6ª planta MADRID

CONVOCAN: ATTAC España – ASDE-Federación de Asociaciones de Scouts de España - Campaña Pobreza Cero – Coordinadora ONG Desarrollo España - Campaña Quién Debe a Quién - Campaña del Milenio de NNUU - Comisiones Obreras - Confederación española de Asociaciones de Padres de Alumnos (CEAPA) - Conferencia de religiosos y religiosas – (CONFER) - Consejo de la Juventud de España - Coordinadora Española del Lobby europeo de Mujeres – CELEM - Ecologistas en acción - Escritores contra la guerra - Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos - Federación de Asociaciones para Defensa de la Sanidad Pública - Federación de Entidades Evangélicas de España (FEREDE) - Iglesia Evangélica de España - Plataforma cultura contra la guerra - Plataforma de ONG de Acción social - Plataforma por la defensa de los servicios públicos - Plataforma Rural española - RCADE - Unión General de Trabajadores - Unión Sindical Obrera

LA PROPUESTA DE CANCELACIÓN DE DEUDA ANUNCIADA POR EL G8 ES UNA MEDIDA PARCIAL E INSUFICIENTE

La Alianza Española Contra la Pobreza pide claridad y compromiso en las declaraciones que sólo persiguen rédito político

La Alianza ha convocado a la ciudadanía a una Manifestación Contra la Pobreza para exigir el cumplimiento de los Objetivos del Milenio

(Madrid, 15 de junio de 2005) - La Alianza Española Contra la Pobreza considera "engañosa" la propuesta del G8 sobre la cancelación del 100% de la deuda multilateral de 18 países pobres. Tras conocer los detalles que se han divulgado del acuerdo, la Alianza considera que es "una medida escasa, excesivamente condicionada, sin garantías y claramente insuficiente para resolver el problema del sobreendeudamiento de los países más empobrecidos".

Las cifras hasta ahora anunciadas por los cuatro países que acordaron esta propuesta en el G8 (Estados Unidos, Reino Unido, Holanda y Canadá) llegaría en el mejor de los casos a los 16.700 millones de dólares en diez años. Sólo en los últimos cinco años los países de África Subsahariana han pagado 65.538 millones de dólares en servicio de deuda externa. En términos generales, de alcanzarse el tope anunciado, apenas supondrá el 10% de alivio del total de la deuda de los países de bajos ingresos. Si el objetivo real fuera permitir el cumplimiento de los Objetivos del Milenio sería imprescindible que se cancelara inmediatamente el total de la deuda a los 62 países más empobrecidos del mundo.

Los países seleccionados por la propuesta son aquellos que han cumplido las condicionalidades macroeconómicas impuestas por el Banco Mundial y el FMI en el marco de la iniciativa para los Países Pobres Altamente Endeudados (HIPC por sus siglas en inglés), es decir, que han alcanzado el llamado "punto de culminación". El marco de esta iniciativa se ha demostrado claramente insuficiente además de polémico durante sus casi diez años de existencia puesto que, además de imponer recetas macroeconómicas con un importantísimo costo social para los países empobrecidos, miden la capacidad de endeudamiento de un país en función de sus exportaciones, y no en función de garantizar la suficiente inversión en servicios sociales básicos para cumplir los Objetivos del Milenio.

Por otro lado los países del G8 mencionan que el alcance real de la propuesta de condonación se realizará hasta donde lleguen las aportaciones voluntarias de los países donantes, que aliviarían parcialmente el servicio de la deuda durante 10 años. "Una vez más, los países donantes evitan realizar un compromiso vinculante contante y sonante, y dejan a su arbitrariedad la inversión económica necesaria", asegura la Alianza. "Esta situación difícilmente liberará de forma efectiva los presupuestos nacionales de estos países, que deberán esperar continuamente la buena voluntad de los países donantes. Además, gran parte de la deuda de los países más empobrecidos alcanza plazos de amortización de 30 o 40 años, lo que el alivio presupuestario no es más que pan para hoy y hambre para mañana."

En el mejor de los casos, esta medida tan sólo saneará a corto plazo algunas cuentas públicas de países en los que la mitad de la población malvive con menos de un dólar diario -tal y como dice la propuesta-, hasta permitir que estos países contraigan nuevos créditos y, con ello, vuelvan a incrementar su deuda. "Se trata de aliviar unas deudas que jamás serán pagadas, para contraer nuevas deudas", afirma la Alianza. "La cancelación de la deuda debe realizarse para el conjunto de los países empobrecidos y de forma que no se someta a esos países a devastadoras condiciones macroeconómicas que les impide elegir su propio modelo de desarrollo económico, social y sostenible"

La Alianza Española Contra la Pobreza "POBREZA CERO SIN EXCUSAS" convoca a la ciudadanía a exigir medidas coherentes y a la altura de la erradicación de la pobreza, que de una manera urgente y eficaz permita a los países empobrecidos cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio. "Es tiempo de realizar acciones políticas que puedan resolver los problemas; se acabaron las declaraciones grandilocuentes y engañosas que tan sólo persiguen réditos políticos manteniendo la indigna situación de pobreza, injusticia y desigualdad. Los políticos de los países donantes deben demostrar su voluntad política real de erradicar la pobreza con compromisos vinculantes a la altura del desafío."

La Alianza convoca a toda la sociedad a acudir el próximo 26 de junio a la Manifestación contra la Pobreza, que tendrá lugar en Madrid, a las 12:00 horas, desde Cibeles a la Puerta del Sol. La Alianza Española Contra la Pobreza representa a más de mil organizaciones sociales en España y forma parte del Llamamiento Mundial Contra la Pobreza, una amplia coalición internacional en la que participan millones de personas en más de cien países.

LA ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA CONVOCA A TODA LA CIUDADANÍA A LA MANIFESTACIÓN DEL 26 DE JUNIO

La manifestación en Madrid será la primera de las que están previstas en el mundo para presionar ante la reunión del G-8 el próximo 6 de julio en Escocia

(Madrid, 21 de junio de 2005) - La Alianza Española Contra la Pobreza, formada por más de 1.000 organizaciones sociales, convoca a la ciudadanía a la Manifestación contra la Pobreza, que tendrá lugar el próximo domingo 26 de junio a las 12:00 horas en Madrid, desde la Plaza de Cibeles a la Puerta del Sol. Bajo el lema "Pobreza Cero. Sin Excusas", la Alianza quiere hacer un llamamiento a toda la ciudadanía española –de todos los sectores sociales y políticos- para que se movilice y exija una respuesta política eficaz contra la pobreza que afecta a 3.000 millones de personas. "No vamos a quedar impasibles ante semejante indignidad. La pobreza en el mundo puede ser erradicada, por eso la sociedad se está movilizando en todo el mundo para exigir a los líderes mundiales la voluntad política necesaria para que se enfrente la pobreza de manera definitiva"

La reivindicación principal es el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que fueron firmados en el año 2000 por 189 jefes de Estado. La movilización en Madrid será la primera manifestación que se llevará a cabo de todas las que están previstas en el mundo para presionar ante la reunión del G-8 el próximo 6 de julio en Escocia.

La Alianza exige al Estado español, perteneciente al conjunto de los países más ricos del mundo, que "represente fielmente el sentir solidario y comprometido de su ciudadanía, y para ello debe impulsar con la mayor urgencia un conjunto de medidas concretas para que los países empobrecidos del mundo puedan desarrollarse y dispongan de oportunidades reales para salir de la pobreza extrema". Entre las medidas que se reivindican destacan, entre otras, alcanzar el 0,7% del PNB con la máxima urgencia, reforzar la financiación al desarrollo con impuestos globales, abolir el 100% de la deuda externa bilateral de los Países Menos Avanzados y eliminar los privilegios de los países ricos en las normas del comercio internacional.

La Alianza pide a los/as ciudadanos/as que vayan vestidos de blanco o lleven puestas bandas blancas, símbolo internacional contra la pobreza. Durante el recorrido, la manifestación lucirá ocho enormes bandas blancas en representación de los ocho Objetivos del Milenio. También se descolgarán bandas blancas del edificio del Círculo de Bellas Artes y en la Puerta del Sol.

Además de la Manifestación en Madrid, se celebran actos en otras 22 ciudades del territorio español (manifestaciones, recogida de firmas, mesas informativas...)

Toda la información está disponible en www.pobrezacero.org

LA ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA VESTIRÁ DE BLANCO EL CENTRO DE MADRID DURANTE LA MANIFESTACIÓN DEL 26 DE JUNIO

El director de cine Benito Zambrano y la periodista Mamen Mendizábal leerán en la Puerta del Sol la declaración de la Alianza

La ciudadanía saldrá a la calle masivamente para exigir respuestas a la pobreza

(Madrid, viernes 24 de junio de 2005) – La Alianza Española Contra la Pobreza convoca a toda la ciudadanía a que acuda vestida de blanco a la Manifestación contra la Pobreza que se celebrará el próximo domingo a las 12:00 horas en Madrid desde la Plaza de Cibeles hasta la Puerta del Sol. La banda blanca es el símbolo internacional contra la pobreza. Por ello, la Alianza quiere pintar de blanco el recorrido de la manifestación en un reflejo del clamor de la sociedad para que se adopten medidas eficaces y definitivas en la lucha contra la pobreza.

Durante el recorrido, ocho enormes bandas blancas de 50 metros serán portadas por representantes de las organizaciones sociales, simbolizando cada uno de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, que fueron firmados por 189 jefes de Estado en el año 2000 y que continúan incumplidos. También se desplegarán varias bandas blancas desde el edificio del Círculo de Bellas Artes y desde la Puerta del Sol.

La Alianza quiere subrayar el carácter eminentemente civil y social de la convocatoria, en cuya pancarta de cabecera estarán únicamente representantes de las organizaciones convocantes. Estarán en la cabecera: David Álvarez de la Coordinadora de ONGD y la Campaña Pobreza Cero, Edith Pérez Alonso de la campaña Quien debe a Quien, Cándido Méndez, José María Fidalgo y Manuel Zaguirre Cano de UGT, CCOO y USO, Lucía Sala del Consejo de la Juventud y el escritor Antonio Gómez Rufo de la Plataforma Escritores contra la Guerra, entre otros/as.

La convocatoria invita a toda la ciudadanía, de cualquier sector político y social, a acudir a la Manifestación para demostrar el consenso social que existe sobre la necesidad de emprender medidas eficaces en la lucha contra la pobreza.

En representación del mundo de la cultura y la comunicación –que han mostrado un decidido apoyo a Pobreza Cero- estarán el director de cine Benito Zambrano y la periodista Mamen Mendizábal, quienes realizarán la lectura del manifiesto en la Puerta del Sol, así como el cantautor Ismael Serrano, quien actuará al final de la Manifestación.

En más de 40 ciudades españolas se desarrollarán también manifestaciones, recogida de firmas, conciertos, despliegue de bandas blancas en edificios representativos, etc. Toda la información está disponible en www.pobrezacero.org Para la Alianza “el papel de la sociedad civil es fundamental para que la lucha contra la pobreza en el mundo constituya efectivamente una prioridad internacional para todos los países y para que los líderes políticos cumplan sus promesas” La Alianza Española Contra la Pobreza es una amplísima coalición de organizaciones y movimientos sociales de todo el territorio español que se han unido para exigir juntos las respuestas políticas necesarias para que España contribuya al cumplimiento de los Objetivos del Milenio.

Tanto la Manifestación como las acciones que desarrollarán a lo largo del año están enmarcadas en la “Llamada mundial para actuar contra la pobreza” (Global Call Against Poverty - GCAP) una amplia coalición internacional en la que participan millones de personas en más de cien países. Coincidiendo con la reunión del G-8 que se celebrará el 6 de julio en Escocia, la GCAP ha organizado numerosos conciertos (Londres, París, Roma, Berlín...) donde reconocidos músicos y grupos como U2, Bob Geldof, Annie Lennox, REM, Bryan Adams, Deep Purple, tratarán de hacer llegar su voz a los líderes del G-8 para que enfrenten de manera definitiva y eficaz la lucha contra la pobreza. Las movilizaciones en España son las primeras que se realizan en el mundo para presionar al G-8.

MÁS DE 50.000 PERSONAS VISTEN DE BLANCO EL CENTRO DE MADRID PARA EXIGIR MEDIDAS DEFINITIVAS EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA

La ciudadanía se volcó con la Manifestación contra la Pobreza en un ambiente alegre y festivo

Las movilizaciones en España son las primeras que se celebran en todo el mundo para presionar al G-8 que se reunirá en Escocia el 6 de julio

(Madrid, domingo 26 de junio de 2005) – El centro de Madrid vistió sus calles de blanco para reclamar que se adopten medidas eficaces y definitivas para erradicar la pobreza en el mundo. Más de 50.000 personas participaron hoy en la manifestación convocada por la Alianza Española Contra la Pobreza, que representa a más de 1.000 organizaciones sociales. En un ambiente alegre y festivo, la manifestación recorrió el centro de la capital, desde la Plaza de Cibeles a la Puerta del Sol. "Pobreza Cero. Sin Excusas" fue el lema elegido para reivindicar que se cumplan los Objetivos de Desarrollo del Milenio, firmados por más de 189 jefes de Estado en el año 2000.

Ocho enormes bandas blancas –sostenidas por decenas de voluntarios/as de ONG- protagonizaron la marcha, simbolizando los ocho Objetivos del Milenio. En la cabecera se encontraban entre otros/as, David Álvarez de la Coordinadora de ONGD y la Campaña Pobreza Cero, Edith Pérez Alonso de la campaña Quien debe a Quien, Lucía Sala del Consejo de la Juventud, Cándido Méndez, José María Fidalgo y Manuel Zaguirre Cano de UGT, CCOO y USO y el escritor Antonio Gómez Rufo de la Plataforma Escritores contra la Guerra.

"La ciudadanía ha respondido al llamamiento dando muestra una vez más del compromiso que la sociedad española tiene en la lucha contra la pobreza", afirma David Álvarez. El director de cine Benito Zambrano y la periodista Mamen Mendizábal leyeron el manifiesto reivindicativo: "Nosotros y nosotras, gente comprometida y organizada en esta plataforma común de acción, queremos convocar a toda la ciudadanía a movilizarse contra la pobreza mundial. La injusticia, la desigualdad, la discriminación, la violencia y la pobreza afectan a millones de personas en el mundo, y no vamos a quedar impasibles ante semejante indignidad. Porque sabemos que la pobreza puede errdicarse si existe voluntad política para ello".

La manifestación en Madrid, junto con los actos reivindicativos que se celebran en 40 ciudades españolas estos días (ver información www.pobrezacero.org), son los primeros que se celebran en todo el mundo para presionar a los líderes del G-8 que se reunirán el próximo 6 de julio en Escocia. Todas las acciones están enmarcadas en la "Llamada mundial para actuar contra la pobreza" (Global Call Against Poverty - GCAP) una amplia coalición internacional en la que participan millones de personas en más de cien países. Entre otros actos están previstos numerosos conciertos (Londres, París, Roma, Berlín...) donde reconocidos músicos y grupos como U2, Bob Geldof, Annie Lennox, REM, Bryan Adams, Deep Purple, tratarán de hacer llegar su voz a los líderes del G-8.

La Alianza Española Contra la Pobreza es una amplísima coalición de organizaciones y movimientos sociales de todo el territorio español que se han unido para exigir juntos las respuestas políticas necesarias para que España contribuya al cumplimiento de los Objetivos del Milenio.

LA ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA PRESENTA 20 MEDIDAS A RODRÍGUEZ ZAPATERO PARA LUCHAR CONTRA LA POBREZA EN EL MUNDO

Todas las medidas son aplicables y pueden alcanzar resultados eficaces en materia de lucha contra la pobreza mundial

El Presidente se compromete con la Alianza a evaluar sus compromisos el próximo mes de diciembre

(Madrid – 13 de julio de 2005) La Alianza Española contra la Pobreza, que reúne a más de mil colectivos sociales, sindicales, de iglesias, ecologistas y de solidaridad, ha presentado hoy al Presidente del Gobierno 20 medidas consensuadas por todas las organizaciones para que España enfrente de una manera definitiva y eficaz la lucha contra la pobreza en el mundo. Todas las medidas son aplicables y pueden alcanzar resultados eficaces para luchar contra la pobreza. El Presidente se ha comprometido con la Alianza a evaluar sus compromisos el próximo mes de diciembre.

España va con retraso en la aplicación de acciones políticas y compromisos financieros respecto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio firmados en el año 2000 por 189 jefes de Estado ante la Asamblea General de Naciones Unidas. En los próximos meses, la agenda nacional e internacional tendrá momentos de gran trascendencia en la lucha contra la pobreza: la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre, la presentación de los Presupuestos Generales del Estado para 2006, y la reunión ministerial de la Organización Mundial de Comercio en diciembre. La Alianza le ha expresado a Rodríguez Zapatero su voluntad de que España establezca en cada uno de esos momentos un conjunto de medidas que den muestra de una voluntad política real de contribuir a la erradicación de la pobreza.

La Alianza ha transmitido también al Presidente del Gobierno la urgencia con que estas medidas deben ser tomadas, la importancia de que se comprometan plazos para su ejecución y cumplimiento, y la necesaria superación de las incoherencias que todavía existen en algunas de las políticas y mecanismos que actualmente ejecuta el Gobierno español.

Las principales ideas contenidas en las 20 medidas presentadas a Rodríguez Zapatero son:

AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO (AOD)

- Incremento de la AOD española al 0,7%, mejorando la calidad de la misma mediante la reorientación de las prioridades. Geográficamente hacia el África Subsahariana y sectorialmente hacia los Servicios Sociales Básicos.
- Generación de nuevos mecanismos de financiación internacional para el desarrollo basado en impuestos globales; más justicia fiscal implica más justicia social.

DEUDA EXTERNA

- La gestión de la deuda externa debe traducirse en hechos más allá de las acciones prometidas y las políticas que se están llevando a cabo. Para ello es imprescindible tanto ampliar y ejecutar las cancelaciones ya comprometidas, como eliminar los mecanismos de generación de nueva deuda que perpetúan esta problemática. Ambos aspectos son igualmente importantes y por ello exigimos un calendario concreto de actuaciones.
- Existe una deuda ilegítima (generada por gobiernos corruptos o que atenten contra los derechos humanos) y una deuda ecológica (generada por transnacionales o países que no se responsabilizan de los impactos ambientales en los países más pobres) que por ahora no han sido reconocidas. Esta situación debe cambiar, por ello exigimos al Gobierno que establezca mecanismos eficaces, participativos y transparentes para determinar qué parte de la actual deuda externa es ilegítima y cuál es la deuda ecológica española. Igualmente demandamos que se tomen medidas sobre los responsables y se cancele toda deuda considerada ilegítima.

COMERCIO INTERNACIONAL

- Exclusión de los servicios básicos del marco de la OMC y moratoria de negociaciones del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) hasta que se realice una evaluación de sus efectos.
- Eliminación de subvenciones de todo tipo a la exportación de los productos de nuestros países que dañan la producción de los países empobrecidos.

DERECHOS LABORALES

- Velar por la introducción y el respeto de los derechos laborales y el empleo digno, exigiendo a empresas multinacionales y en los acuerdos de liberalización de la Organización Mundial de Comercio la introducción de los Principios y Derechos Fundamentales del trabajo.

A la reunión han asistido en representación de la Alianza, miembros de la Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE) y la Campaña Pobreza Cero, del Consejo de la Juventud, de los sindicatos CCOO, UGT y USO, de la Plataforma de ONG de Acción Social, de la Campaña Quién debe a Quién y de las organizaciones Attac y Escritores Contra la Guerra.

La Alianza Española contra la Pobreza agradece la invitación del Presidente del Gobierno para exponerle personalmente el paquete de 20 medidas imprescindibles para que España contribuya eficazmente a la erradicación de la pobreza mundial y al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

LA ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA CELEBRA EL PRÓXIMO SÁBADO EL SEGUNDO DÍA MUNDIAL DE LA BANDA BLANCA CON UNA FIESTA DE SENSIBILIZACIÓN

En la Plaza del Museo Reina Sofía en Madrid habrá pasacalles, talleres, stands informativos, teatro y el partido de fútbol "El G8 contra el mundo"

También se celebrarán actos en Barcelona, Sevilla, Valladolid e Ibiza, así como en más de 70 países de todo el mundo

(Madrid – 7 de septiembre de 2005) El próximo sábado, 10 de septiembre, de 11:00 a 20:00 horas, la Alianza Española contra la Pobreza organiza, frente al Museo Reina Sofía en Madrid, una Fiesta de Sensibilización para celebrar el Segundo Día Mundial de la Banda Blanca, símbolo internacional de la lucha contra la pobreza. Se harán pasacalles, teatro infantil, talleres para niños y adultos sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, talleres de percusión y capoeria, de deuda externa, despliegue de globos, stands informativos y un partido de fútbol muy especial: "El G8 contra el mundo".

Animadores y payasos realizarán actividades dirigidas al público. Una obra de teatro para los más pequeños (con tres pases durante el día) nos hablará de la convivencia y solidaridad de gentes con diferentes lenguas y culturas. Ocho stands informativos nos contarán la importancia de cada uno de los Objetivos del Milenio. En momentos puntuales de la jornada un pasacalles con payasos, zancudos y monociclos repartirá folletos informativos, bandas blancas, pegatinas, etc. Habrá también talleres sobre deuda externa y lucha contra la pobreza. Otras de las acciones más destacadas será la suelta de globos pintados por los niños y niñas participantes. El partido de fútbol "El G8 contra el mundo", con unas reglas muy especiales, mostrará cómo unos pocos dirigen los hilos del mundo y los talleres de percusión y capoeria animarán la jornada.

Este acto forma parte de las acciones que en todo el mundo está desarrollando el Llamamiento Mundial Contra la Pobreza (GCAP, por sus siglas en inglés), formado por miles de organizaciones que representan en conjunto a más de 150 millones de personas. En los cinco continentes se llevarán a cabo movilizaciones, conciertos, marchas y se pondrán bandas blancas en edificios emblemáticos.

El Segundo Día Mundial de la Banda Blanca quiere ser una llamada de atención para la próxima Asamblea General de Naciones Unidas que comenzará el próximo 14 de septiembre, momento de crucial importancia en la lucha contra la pobreza ya que se procederá a la revisión del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los acuerdos más importantes que se han firmado en la historia para erradicar la pobreza. El pasado 1 de julio se celebró el Primer Día de la Banda Blanca, coincidiendo con la reunión en Escocia del G8. Se celebraron actos en todo el mundo, como los conciertos Live8, y en España hubo decenas de movilizaciones como la manifestación contra la pobreza en Madrid en la que participaron 50.000 personas.

La GCAP tiene por objetivo realizar un avance importante en la lucha contra la pobreza en 2005 y exige a los mandatarios mundiales que cumplan los Objetivos de Desarrollo del Milenio firmados por 189 jefes de Estado en el año 2000. La Alianza Española Contra la Pobreza, formada más de 1.000 organizaciones sociales, promueve en nuestro país los esfuerzos de la coalición internacional.

La Alianza ha organizado también mañana jueves el acto "Despiértate ante la pobreza", en el que decenas de despertadores sonarán al unísono frente al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación con el objetivo de dar una 'llamada de alerta' a la delegación española que acudirá a la Asamblea General de Naciones Unidas para que defiendan en sus discursos y negociaciones el cumplimiento por parte de todos los países de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El día 9 de septiembre, representantes de la Alianza se reunirán en Nueva York con el embajador español ante la ONU, Luis Yáñez, para hacerle llegar las reivindicaciones y demandas.

Otros actos convocados

En Barcelona, la Plataforma Catalana para la Marcha Blanca ha convocado el sábado a las 19:30 horas una marcha ciudadana animada por La Fura dels Baus, en el Moll de la Fusta de Barcelona (www.marxablanca.org). En Valladolid, entre el 7 y el 11 de septiembre, en la Plaza de España se pondrán mesas informativas y se recogerán firmas. En Ibiza se celebra la "Fiesta contra la Pobreza", acto simultáneo en otras 8 ciudades del mundo (Amsterdam, Edimburgo, Johannesburgo, Lagos, Londres, Nueva York y París. Más información www.partyagainstpoverty.com). En Sevilla se realizará a las 12.00 horas, en La Campana, el acto "Despiértate ante la pobreza".

Algunos eventos en el mundo...

En Pakistán se soltarán palomas blancas, en Afganistán los niños y niñas harán volar cometas blancas y en Corea del Sur se celebrará un concierto. En Brasil está previsto que más de 15.000 personas se reúnan en un masivo festival en la playa con bandas blancas gigantes. En Japón una caravana de estudiantes entregará mensajes a su gobierno para que apoye la lucha contra la pobreza. En Colombia se enviarán 20.000 postales con bandas blancas al Congreso. En Indonesia se celebrará el concierto "La gente contra la Pobreza". En la República del Congo se hará una marcha reivindicativa, en Eritrea un festival y en Senegal una concentración frente al parlamento. En Bélgica se rodeará al Manneken Pis con una banda blanca y en Italia se celebrará una marcha a la que está previsto acudan 150.000 personas. En Grecia se hará una manifestación a las afueras del parlamento y en Londres se colocarán bandas blancas en esculturas, árboles, farolas, etc. (Más información en www.whiteband.org)

FIESTA DE SENSIBILIZACIÓN "SEGUNDO DÍA MUNDIAL DE LA BANDA BLANCA"

Día: Sábado, 10 de septiembre
Hora: De 11:00 a 20:00 horas
Lugar: Plaza del Museo Reina Sofía en Madrid

PROGRAMA

11. 00:Pasacalles
11. 00:Taller sobre Deuda Externa
11. 30:Taller de percusión y capoeira
12. 00:Teatro infantil
12. 00:Taller sobre Deuda Ecológica
13. 00:Juegos y actividades
13. 00:Taller sobre Deuda: qué hace el Gobierno y qué propone la ciudadanía.
13. 30:Teatro infantil
17. 00: Pasacalles
17. 30:Taller de percusión y Capoeira.
18. 00:Teatro infantil
18. 30:Partido de Fútbol: El G-8 contra el Mundo.
18. 30:Juegos y actividades
20. 00:Despedida y cierre.

DECENAS DE DESPERTADORES SUENAN ANTE LA SEDE DE EXTERIORES PARA RECORDAR QUE LA 'CATÁSTROFE HUMANITARIA' EN LA QUE VIVEN 800 MILLONES DE PERSONAS NO PUEDE ESPERAR

Se entregó un despertador gigante a la Secretaria de Estado de Cooperación y un documento con las reivindicaciones de la Alianza Española contra la Pobreza

En más de 70 países se están llevando a cabo acciones similares para 'despertar' a los políticos y exigirles que los Objetivos del Milenio sean la prioridad en la próxima Asamblea General de la ONU

(Madrid – 8 de septiembre de 2005) Decenas de despertadores sonaron al unísono hoy a las 12:00 horas frente a la sede del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación bajo el lema "Despiértate ante la pobreza". El objetivo: dar la alarma y 'despertar' a los políticos para que enfrenten la lucha contra la pobreza de una manera definitiva y eficaz en la próxima Asamblea General de Naciones Unidas (del 14 al 16 de septiembre). El acto estuvo organizado por la Alianza Española contra la Pobreza que reúne a más de mil colectivos sociales, sindicales, de iglesias, ecologistas y de solidaridad.

Representantes de la Alianza entregaron un despertador gigante a la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, Leire Pajín, así como un documento con demandas y reivindicaciones sobre la lucha contra la pobreza que ya se le ha hecho llegar al Presidente del Gobierno y a Su Majestad El Rey, quien encabezará la delegación española que acudirá a la Asamblea de la ONU. "Estamos en un momento crucial. En esta cumbre de Naciones Unidas nos jugamos el futuro de millones de personas que necesitan ya mismo medidas concretas en la lucha contra la pobreza", afirma David Álvarez, portavoz de la Alianza.

Durante el acto, el escritor Antonio Gómez Rufo procedió a la lectura de las reivindicaciones fundamentales: "Es intolerable la persistencia de la pobreza. El actual modelo de desarrollo económico sigue mostrando su incapacidad de garantizar un desarrollo verdaderamente social, humano, equitativo y sostenible. Es por ello por lo que instamos a todos los delegados y delegadas asistentes a la Asamblea General a que, adopten medidas concretas y verificables para recuperar el tiempo perdido en el camino hacia los Objetivos del Milenio"

Se cumplen 5 años de la firma de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) por 189 Jefes de Estado y en esta Asamblea de la ONU se procederá a la revisión de su cumplimiento. Todos los informes publicados muestran con claridad que los ODM corren serio peligro de no ser cumplidos si continúan las actuales tendencias; e incluso pueden ser eliminados de la declaración final si prospera una enmienda de EEUU.

Además la Alianza ha pedido a los medios de comunicación que las coberturas informativas del Katrina no vayan en menoscabo de la cobertura que debería hacerse a la Asamblea de Naciones Unidas donde se deberán tomar medidas que afectan a 800 millones de personas que también viven en una continua 'catástrofe humanitaria'.

Bajo el lema "Despiértate ante la Pobreza", la sociedad civil en más de 70 países está organizando acciones los días previos a la Asamblea de las Naciones Unidas para enviar un mensaje unísono a los Gobiernos del mundo: que cumplan sus promesas para alcanzar los Objetivos del Milenio. El acto de la Alianza Española está enmarcado en las movilizaciones internacionales que bajo el mismo lema está desarrollado el Llamamiento Mundial contra la Pobreza (GCAP, por sus siglas en inglés), coalición internacional formada por organizaciones que representan a 150 millones de personas.

UNA AGENDA DE TRABAJO PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS[143]

DOCUMENTO DE POSICIONAMIENTO DE LA ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA

Ante la próxima celebración de la Asamblea General de NNUU, cinco años después de la Cumbre del Milenio, volverán a reunirse los Jefes de Estado y de Gobierno de todos los países y territorios del mundo. En esta Cumbre del Milenio + 5, deberán analizarse y evaluarse cuáles son los avances y los retos aún por alcanzar respecto de los compromisos adquiridos hace cinco años por parte de toda la comunidad internacional, expresados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Todos los informes publicados muestran con claridad que los ODM corren serio peligro de no ser cumplidos en la gran mayoría de los países del mundo si continúan las actuales tendencias. Las cifras no sólo no mejoran al ritmo necesario, sino que se han producido notables retrocesos, especialmente en el África Subsahariana, donde el número de personas bajo el umbral de la pobreza ha seguido aumentando en los últimos años.

La intolerable persistencia de grandes mayorías excluidas sigue mostrando claramente que los factores que perpetúan su exclusión permanecen intactos. Mujeres, niños y niñas, indígenas, personas con discapacidad, campesinos y campesinas de las zonas rurales, enfermos y enfermas de VIH en países empobrecidos... son, entre otros, los rostros del abandono y la explotación y siguen sin recibir respuestas políticas eficaces que garanticen su dignidad y el disfrute de todos sus derechos.

Pese a las declaraciones oficiales, el actual modelo de desarrollo económico sigue mostrando su insostenibilidad ambiental, su ineficacia para garantizar una distribución justa de los supuestos beneficios del crecimiento; su incapacidad, en definitiva, de garantizar un desarrollo verdaderamente social, humano, equitativo y sostenible.

Es por ello por lo que instamos a todos los delegados y delegadas asistentes a la Asamblea General a que, además de renovar el compromiso del año 2000, adopten medidas concretas y verificables para recuperar el tiempo perdido en el camino hacia los ODM. Exigimos que la Comunidad Internacional allí representada se comprometa en su resolución final a avanzar por caminos inequívocos en la lucha contra la pobreza y a favor del Desarrollo sostenible, social e inclusivo, basado en un enfoque de Derechos Humanos, incluidos los Económicos, Sociales, Culturales y Medio Ambientales. El tiempo apremia: los y las habitantes del planeta tenemos una vida limitada, y el Planeta también. El cambio de rumbo es urgente pero también posible, si existe la suficiente voluntad política para subordinar el objetivo de acumulación de beneficios económicos al del bienestar de la población y la sostenibilidad ambiental.

La Alianza Española contra la Pobreza planteó, en Julio de 2005, veinte medidas para erradicar la pobreza, como programa de acción imprescindible para incrementar el compromiso del Gobierno español con la lucha contra la pobreza. En el marco de la Asamblea de las Naciones Unidas, es preciso que la delegación española en la Asamblea General contribuya a articular una agenda con los mecanismos imprescindibles para la consecución de un nuevo modelo de desarrollo humano sostenible y centrado en el pleno ejercicio de los Derechos Humanos.

RATIFICAR, REFORZAR Y CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL MILENIO

Si las tendencias actuales continúan, los ODM no se cumplirán en la fecha prevista. La mayoría de los países del mundo están lejos de presentar indicadores adecuados a los compromisos adquiridos. La meta sobre la paridad en el acceso a las escuelas para niñas y niños, cuyo cumplimiento se proponía preferiblemente para el año 2005, ya ha sido incumplida. Y así será para el resto de metas en las principales regiones del mundo si no se realiza un esfuerzo mucho mayor a partir de ahora.

Es primordial que la Cumbre Milenio +5 reconozca los escasos avances y los múltiples retrocesos realizados hasta la fecha y exprese críticamente cuáles han sido las dificultades para comenzar a cumplir con la agenda acordada.

A partir de ahí, se deberá en primer lugar ratificar y reforzar el conjunto de metas contenidas en los ODM, recordando que los compromisos asumidos en cumbres internacionales previas siguen vigentes.

- La mayoría de las personas pobres del mundo son mujeres y niñas, que viven sin acceso a la educación, a la tierra y a la participación política, sin control sobre sus derechos sexuales o reproductivos y su salud, y sin derechos en la familia y en la sociedad. Los compromisos adoptados en Naciones Unidas con respecto a la mujer en los últimos diez años deben integrarse plenamente en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

143 Septiembre 2005

- En el ámbito de los ODM 5 y 6 deben introducirse referencias explícitas a los Derechos de Salud Sexual y Reproductiva, así como indicadores apropiados para su medición.
- Por lo que respecta a las referencias a la educación, debe reconocerse y retomarse la definición sobre Educación Básica procedente de la cumbre de Dakar (2000), mucho más inclusiva que la referencia a la Educación Primaria.
- De la misma forma, la Declaración de esta cumbre debe incorporar junto a la lucha contra la pobreza, los otros dos objetivos acordados en la Cumbre sobre Desarrollo Social de Copenhague (1995): la integración social y la creación de empleo digno para todos y todas.

Una vez ratificados y reforzados los compromisos, la Asamblea General deberá adoptar medidas concretas para avanzar en su cumplimiento, estableciendo calendarios específicos para la acción.

INCREMENTAR Y MEJORAR LA FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO

Las sucesivas versiones que se han hecho públicas de resolución final [144]se quedan muy cortas a la hora de formular compromisos vinculantes para financiar las necesidades del desarrollo y la lucha contra la pobreza, para alcanzar definitivamente el compromiso incumplido desde 1969, del 0,7% de la AOD. El Gobierno español que hasta el año 2008 no alcanzará el 0,5%, deberá también impulsar la adopción de un acuerdo ambicioso por parte del conjunto de la Comunidad Internacional.

- España debe realizar un esfuerzo importante para reorientar la ayuda, tanto en lo que respecta a su orientación geográfica, priorizando el África Subsahariana, y sectorial, de acuerdo con el compromiso de destinar al menos el 20% de su AOD a los servicios sociales básicos, como en la necesidad de acabar con la ayuda ligada así como asumir compromisos plurianuales con los países destinatarios de la ayuda para que les permitan planificar de forma participativa, realista y eficaz.

Pero aun en el caso de que se comprometieran todos los recursos necesarios, los ODM no se podrán alcanzar si no se mejora de manera inmediata la eficacia de la ayuda. Los países donantes tienen que comprometerse en Nueva York a actuar de manera concreta, efectiva y periodificada para mejorar la calidad y el impacto de su cooperación.

Es por ello que solicitamos al Gobierno español que su posicionamiento ante las Naciones Unidas sea:

- Que los países industrializados ratifiquen y hagan efectivo el compromiso de alcanzar el 0,7% de su PIB para Ayuda Oficial al Desarrollo, a través de un calendario ambicioso y urgente de incrementos de dicha AOD.
- El compromiso de que la Financiación para el Desarrollo se dote de mecanismos innovadores adicionales más estables y predecibles, como el Impuesto sobre Transacciones Cambiarias (Tasa Tobin), o como los impuestos globales sobre los beneficios de las transnacionales y sobre las inversiones directas en el extranjero que supongan verdaderos métodos de redistribución mediante impuestos globales.
- También la lucha contra la evasión de capitales, paraísos y el fraude fiscal han de ser un nuevo mecanismo de financiación para la lucha contra la pobreza y el desarrollo sostenible. Es necesario modificar la situación actual de libre movilidad en el mercado de capitales para imposibilitar los fraudes fiscales que son práctica habitual en estos momentos y que permite la existencia de los llamados "paraísos fiscales" en los que se estiman están depositados más de 11 billones de dólares, más de un tercio del PIB mundial según los estudios de la Red por la Justicia Fiscal.
- En materia de financiación multilateral es imprescindible eliminar las condicionalidades económicas o políticas asociadas a Programas de Ajuste Estructural, cuyos resultados han sido francamente negativos y que impiden a los países pobres ejercer el derecho a decidir sobre sus prioridades y políticas de desarrollo. España debería abogar por el reconocimiento explicito de este derecho.

ACABAR CON LA DEUDA EXTERNA

La persistencia de la deuda externa es un auténtico lastre que imposibilita la creación de estrategias creíbles de desarrollo y que impone un demencial flujo financiero Sur-Norte por el cual los países empobrecidos financian el desarrollo de los países industrializados (los países empobrecidos pagan en devolución de la deuda varias veces lo que reciben en calidad de AOD). Es una exigencia ética mundial liberar a los países del sur de la carga de la deuda externa y clarificar las responsabilidades en su generación y perpetuación.

144 Revised draft outcome document of the High-level Plenary Meeting on the General Assembly of September 2005, enviado por el Presidente de la Asamblea General, versión anticipada sin revisar del 5 de agosto de 2005(9,30), futuro documento de la ONU A/59/HLPM/CRP.1/REV.2

Ante la cumbre

- España debe anunciar la cancelación el 100% de la deuda bilateral española con los 62 países para los que es imprescindible una inmediata cancelación para conseguir los objetivos del Milenio, defendiendo además en Nueva York la cancelación de la deuda también en el ámbito multilateral e instruyendo a sus representantes en las Instituciones Financieras Internacionales y en el Club de París, para que defiendan enérgicamente dicha medida.
- Las cancelaciones de deuda deben realizarse con la mayor transparencia y evitando todo tipo de condicionalidad macroeconómica o comercial. Las deudas ilegítimas deben ser canceladas inmediatamente. Para ello, el Gobierno español se proveerá de mecanismos eficaces, participativos y transparentes para determinar y exigir responsabilidades respecto de las deudas ilegítimas, y depósitos bancarios fraudulentos que hayan sido generados por autoridades corruptas o que violen los derechos humanos, así como la deuda ecológica contraída por las empresas transnacionales o por los países industrializados[145].

REORIENTAR EL COMERCIO INTERNACIONAL

El comercio internacional debe regirse por unas reglas justas que garanticen un reparto justo y equitativo de sus beneficios. El actual modelo de liberalización comercial se ha mostrado inadecuado para garantizar la erradicación de la pobreza y la extensión de los derechos humanos a toda la población del Planeta. Se debe permitir a los países más pobres desarrollar sus industrias locales, vender sus productos y garantizar su seguridad alimentaria.

España debe asumir una posición crítica al respecto en el seno de la Unión Europea en quien tiene depositadas sus competencias negociadoras en materia de comercio internacional.

España debe denunciar la evidente asimetría entre países ricos y empobrecidos en las negociaciones comerciales. Exigimos el fin inmediato de cualquier presión a los países empobrecidos dirigida a reducir sus aranceles de importación a los productos industriales o a la desprotección de sus servicios frente a la inversión extranjera, medidas que han causado un crecimiento notable de la pobreza en los países que las han aplicado.

- En especial, proponemos una moratoria del Acuerdo General de Comercio y Servicios) y de los Acuerdos de Propiedad Intelectual hasta la evaluación de su impacto económico, social y ambiental.

La agricultura, por su especial importancia, debe contar con un régimen comercial diferenciado que permita poner en marcha estrategias de seguridad alimentaria nacionales y/o regionales.

- En este sentido es especialmente relevante que España adopte una posición clara a favor de eliminar las prácticas de “dumping” comercial que se ejercen desde los países ricos, exigiendo la aprobación de un calendario detallado para su eliminación antes de 2010, de forma que en ningún caso las subvenciones permitan exportar a precios por debajo de los precios locales de producción, destruyendo directamente el medio de sustento de millares de personas.
- El Estado español debe promover la vigilancia de la actividad de las empresas transnacionales, sus filiales y sus contratistas de forma que la aplicación de acuerdos e inversiones no pongan en peligro los derechos de las poblaciones en ningún país o los derechos laborales y, muy especialmente, debe abogar por un cumplimiento efectivo de los convenios de la OIT en relación a las condiciones de trabajo digno y con derechos.

AVANZAR EN UN NUEVO ENFOQUE SOBRE LA SEGURIDAD Y EL DESARROLLO

Es importante recordar que seguridad y desarrollo están intrínsecamente unidos, y que no podemos hablar de seguridad mundial si más de la mitad de su población no ve reconocido su derecho a ejercer una vida digna.

Como ha demostrado la realidad tras el 11-S, las políticas de seguridad centradas en las capacidades militares no han hecho otra cosa que aumentar el riesgo de guerra y el militarismo, perpetuar la violencia, la miseria y la inestabilidad, y favorecer la erosión de los Derechos Humanos tanto en el Norte como en el Sur del planeta. Contribuyen a la destrucción del medio ambiente, consumen los impuestos ciudadanos, suponen un aumento de la población desplazada, refugiada e inmigrante, destruyen las economías y fomentan el crimen transnacional y el tráfico de armas y drogas.

145 Este es un punto que requiere el mayor compromiso político, ya que al día de hoy el Gobierno español sigue utilizando un componente importante de su AOD como préstamos de apoyo a los intereses de las empresas transnacionales españolas, con efectos en muchos casos negativos en los países donde actúan.

- Frente a este concepto reduccionista y notoriamente incapaz de garantizar la paz, la ONU debería avanzar en la definición de la seguridad humana como un concepto multidimensional, tal y como propuso el PNUD en 1994, que incluye la seguridad económica, cultural, alimentaria, ambiental y política, elementos todos ellos interdependientes e indivisibles.
- En una estrategia multilateral de seguridad humana, la Comunidad Internacional debe asumir su responsabilidad a la hora de proteger a la población, y muy especialmente, a las víctimas civiles atrapadas en conflictos, actuando cuando el Derecho Humanitario así lo exija, y siempre bajo la subordinación del derecho internacional. Deben establecerse normas claras y procesos transparentes que eviten hacer del Derecho Humanitario una coartada para intervenciones militares. Para ello, el papel de los diferentes tribunales internacionales debe ser reforzado. En ningún caso deberían desviarse fondos de la Ayuda Oficial al Desarrollo a financiar programas más o menos explícitos de seguridad militar.

El Gobierno español debe impulsar y llevar adelante una política de seguridad centrada en el control y reducción del armamento y la construcción de la paz, reduciendo los riesgos de conflicto armado, favoreciendo la primacía del derecho internacional y el pleno respeto al ejercicio de los Derechos Humanos. La propuesta y el apoyo a un tratado internacional de control del comercio de armas debe ser una prioridad.

DEMOCRATIZAR Y REFORMULAR LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES

Es imprescindible avanzar en la democratización de los mecanismos actuales de gobernanza global. Son numerosos los retos y problemas que el actual sistema no alcanza a solucionar. Por ello, la Asamblea de las Naciones Unidas es el espacio más indicado para emprender medidas democratizadoras empezando por el propio sistema de Naciones Unidas.

Junto con la lucha contra la pobreza, los Derechos Humanos deben ser puestos en el corazón de la reforma.

- La anunciada creación del Consejo de Derechos Humanos debe dotarse de competencias y mecanismos vinculantes.
- Los Derechos Humanos deben mantener su carácter de indivisibilidad también en los mecanismos con los que la Comunidad Internacional pretenda dotarse para garantizar su cumplimiento.
- Igualmente, la participación de la sociedad civil organizada debe ser sistemáticamente promovida y garantizada ante la Organización de las Naciones Unidas.

El sistema de institucional que rige el marco financiero internacional debe ser profundamente modificado supeditándolo a los intereses de los países empobrecidos.

- Se deben establecer mecanismos de transparencia y modificar el sistema de toma de decisiones a fin de asegurar la participación efectiva del conjunto de países empobrecidos.

La asociación mundial para el desarrollo que promueve el ODM 8 sólo puede hacerse realidad con el concurso decidido de países, en los que Gobiernos, sociedad civil y sectores económicos acuerden realizar todas sus actividades en el marco de la defensa y extensión de los Derechos Humanos a todas las personas del Planeta. España debe impulsar con su ejemplo y con el establecimiento de políticas claras este horizonte para la creación de una alianza para el desarrollo humano, equitativo y sostenible.

VALORACIONES DE LA ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU

(Madrid – 16 de septiembre de 2005) Concluida la 60ª Asamblea General de las Naciones Unidas, la Alianza Española contra la Pobreza -que reúne a más de mil colectivos sociales, sindicales, de iglesias, ecologistas y de solidaridad- expresa su decepción ante la falta de acuerdos y de avances en la lucha contra la pobreza.

1. Los líderes mundiales no han estado a la altura del mayor reto de la humanidad en el siglo XXI y han defraudado a millones de personas que pedían medidas eficaces y definitivas en la lucha contra la pobreza.

2. Cinco años después de la firma de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), todos los Jefes de Gobierno de los países del mundo apenas han logrado un acuerdo de mínimos, en el que tan sólo reconocen la importancia de sumar esfuerzos para luchar contra la pobreza y donde reiteran las promesas realizadas años atrás, sin lograr superar la brecha que existe entre los discursos y la realidad.

3. Los gobiernos no han dado ninguna explicación sobre la falta de progresos para alcanzar los ODM y no han reconocido en ningún momento el fracaso de la meta del Objetivo 3 (eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria para 2005). El documento no contiene medidas para asegurar el cumplimiento de los Objetivos del Milenio en el año 2015.

4. Los líderes mundiales han hecho oídos sordos a los informes de los expertos que insisten en la necesidad urgente de incrementar los recursos de la ayuda, cancelar la deuda externa y permitir a los países pobres decidir sus propias políticas comerciales. Estas son las tres grandes cuestiones planteadas a los líderes mundiales por las organizaciones y movimientos sociales y que no han logrado el acuerdo demandado por millones de personas en todo el mundo.

5. En materia de Ayuda Oficial al Desarrollo, hace casi cuatro décadas que se estableció la necesidad de que los países desarrollados destinaran el 0,7% de su riqueza para el desarrollo de los países empobrecidos. En la Asamblea de la ONU tan sólo se han escuchado propuestas de incremento durante la próxima década, de carácter voluntario, y sin garantías de que se produzca realmente. En la actualidad, el conjunto de los países desarrollados destina apenas un 0,24%. Además, no ha sido acordada ninguna medida específica para mejorar la calidad y la orientación de estos fondos, de forma que se garantice su eficacia e impacto en la lucha contra la pobreza. Los intereses particulares de los países ricos, tanto geoestratégicos como comerciales, seguirán pervirtiendo las ayudas mediante condicionalidades e instrumentos poco apropiados para luchar contra la pobreza.

6. Por otro lado, la necesidad mundial de establecer impuestos globales que garanticen cierta distribución de los recursos disponibles es cada día más importante. Las propuestas escuchadas a algunas delegaciones, también sin acuerdos oficiales, son insuficientes y están aún lejos de lograr algún sistema multilateral de imposición fiscal que permita disponer de nuevos mecanismos de financiación.

7. La Deuda Externa seguirá siendo un cuello de botella fatal para las cuentas nacionales de los países empobrecidos. A pesar de todas las demandas y campañas realizadas en esta materia, la Asamblea de la ONU ha sido incapaz de superar la propuesta insuficiente, excesivamente condicionada y sin garantías que realizaron los países del G8 el pasado mes de julio. Es imprescindible, para que 62 países puedan invertir lo necesario en sus estrategias de lucha contra la pobreza, que su deuda externa sea inmediatamente cancelada.

8. Respecto al comercio internacional, después de décadas de liberalismo y aperturas comerciales impuestas a los países empobrecidos, los países ricos y las multinacionales han sido las únicas beneficiarias del actual modelo de comercio internacional. En lugar de establecer mecanismos para proteger el derecho de los países pobres a decidir sobre sus propias políticas comerciales, han primado las intervenciones que reiteran el principio de la liberalización como única alternativa para el desarrollo. Alternativa que no se ha demostrado eficaz en las décadas anteriores, ni para acabar con la pobreza, ni para reducir las desigualdades.

9. El gran pacto por el desarrollo y contra la pobreza que expresa el Objetivo Ocho y que se refiere a los compromisos de los países ricos, continúa ofreciendo más vacíos que avances y acuerdos concretos.

La Alianza Española contra la Pobreza, en sintonía con el Llamamiento Mundial para Actuar contra la Pobreza (GCAP, por sus silgas en inglés) -coalición internacional formada por organizaciones que representan a 150 millones de personas-, vie-

ne denunciando el incumplimiento sistemático de las promesas realizadas, muy particularmente en lo que se refiere a los Objetivos del Milenio, que no podrán ser alcanzados si no se acuerdan medidas concretas de forma vinculante para todos los países.

Representantes de la Alianza Española contra la Pobreza se reunieron el pasado 15 de septiembre en Nueva York con el ministro de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, y con la Secretaria de Estado de Cooperación, Leire Pajín, donde expresaron su descontento con el documento final de la Asamblea de Naciones Unidas.

Aunque el discurso defendido por la delegación española en la Asamblea de la ONU recoge planteamientos próximos a los de la Alianza Española contra la Pobreza, las organizaciones aún seguimos demandando medidas concretas –algunas de las cuales son competencia del Gobierno español- que hagan efectivo dicho discurso. José Luis Rodríguez Zapatero se ha comprometido a recibir a la Alianza el próximo mes de diciembre para valorar los pasos dados por el gobierno español, de acuerdo con el documento "20 medidas para acabar con la pobreza" que la Alianza entregó al presidente del Gobierno el pasado 13 de julio.

La Alianza Española contra la Pobreza continuará realizando actividades de sensibilización y presión para que en las próximas citas internacionales la lucha contra la pobreza sea la prioridad, especialmente en la próxima cumbre de la Organización Mundial de Comercio (OMC) en diciembre.

LA ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA TRANSMITE A ZAPATERO SU DECEPCIÓN ANTE LA CUMBRE DE NN.UU.

Anuncia movilizaciones de presión en torno a los temas de la agenda nacional e internacional

(Madrid, 24 de septiembre de 2005) La Alianza Española contra la Pobreza –formada por más de mil colectivos sociales, sindicales, de iglesias, ecologistas y de solidaridad- se ha reunido hoy sábado con el Presidente del Gobierno, el Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación y la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional para valorar la reciente Cumbre Mundial de Naciones Unidas.

La Alianza le ha transmitido al Presidente su decepción ante el resultado de la Cumbre. "Creemos que los líderes mundiales no han estado a la altura del mayor reto de la humanidad en el siglo XXI y han defraudado a millones de personas que pedían medidas eficaces y definitivas en la lucha contra la pobreza" La Alianza destaca que "ni se ha hecho una evaluación del avance hacia los Objetivos del Milenio, ni se ha acordado un plan de acción que garantice su cumplimiento".

El Presidente del Gobierno ha presentado a la Alianza las grandes cifras del presupuesto de ayuda al desarrollo para el año 2006, que según sus cálculos puede alcanzar el 0,35% del PIB. Y se ha comprometido a remitir a la Alianza la información detallada acerca de las partidas e instrumentos en los que se concretará el aumento. "Las organizaciones sociales vienen reivindicando desde hace 30 años el 0,7%. Estaremos muy atentos al desglose de esta cifra para asegurar que los recursos se dirigen efectivamente a la lucha contra la pobreza", afirmó David Álvarez, portavoz de la Alianza Española contra la Pobreza.

A raíz de la petición de las organizaciones sociales, el Presidente se ha comprometido también a asegurar la participación social en las delegaciones oficiales que participen en cumbres y procesos internacionales relacionados con la lucha contra la pobreza.

La Alianza Española contra la Pobreza continuará realizando actividades de sensibilización y presión para que en las próximas citas internacionales la lucha contra la pobreza sea la prioridad, especialmente en la próxima cumbre de la Organización Mundial de Comercio (OMC) en diciembre.

EL G-8, ORGANISMOS FINANCIEROS, OMC Y EMPRESAS TRANSNACIONALES RECIBIRÁN CLASES DE RECUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA "POBREZA CERO"

La Alianza Española contra la Pobreza escenificará un aula de colegio en plena calle para recordar a los líderes mundiales que tienen pendiente la asignatura de la pobreza

Durante el acto se presentará el "Otoño contra la Pobreza", más de 100 acciones que se desarrollarán en decenas de ciudades españolas

(Madrid, 13 de octubre de 2005) La Alianza Española contra la Pobreza –formada por más de mil colectivos sociales, sindicales, de iglesias, ecologistas y de solidaridad- celebra el próximo sábado 15 de octubre a las 11:30 horas en la Plaza de Santa Ana (Madrid) el acto "Pobreza Cero: Asignatura Pendiente". Para ello, la Alianza escenificará un aula de colegio en plena Plaza donde un profesor africano procederá a impartir la lección sobre cómo acabar con la pobreza en el mundo. Los alumnos serán los líderes del G-8, los directores del Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM) y Organización Mundial de Comercio (OMC), y empresas transnacionales agroalimentarias, textiles, farmacéuticas, petroleras y armamentísticas.

El acto es una acción reivindicativa que pretende recordar que las medidas tomadas por los líderes mundiales de condonación de la deuda, así como las promesas de aumento de la ayuda al desarrollo o de la eliminación de subsidios a los productos agrícolas son todavía muy insuficientes para que se cumplan los Objetivos de Desarrollo del Milenio. "Pobreza Cero: Asignatura Pendiente" será un acto de sensibilización y presión para que en las próximas citas internacionales la lucha contra la pobreza sea la prioridad, especialmente en la próxima cumbre de la Organización Mundial de Comercio (OMC) en diciembre.

Al final del acto, el profesor irá llamando a los/as alumnos/as para imponerles tareas y les dará un cuadernillo con los deberes donde se recogen 20 medidas para acabar con la pobreza en el mundo y el calendario del "Otoño contra la pobreza": más de 100 acciones que las organizaciones de la Alianza desarrollarán hasta el mes de diciembre en más de 20 ciudades españolas, como conciertos, seminarios y jornadas, actos de calle, exposiciones, montajes audiovisuales, etc.

El acto está enmarcado en los Días Internacionales de la Alimentación y de Erradicación de la Pobreza que se celebrarán los próximos 16 y 17 de octubre respectivamente.

ACTO: "POBREZA CERO: ASIGNATURA PENDIENTE"

Día: próximo sábado, 15 de octubre

Hora: 11:30 horas

Lugar: Plaza de Santa Ana

LA ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA CONVOCA A LA CIUDADANÍA A PARTICIPAR EN EL "OTOÑO CONTRA LA POBREZA": 100 ACCIONES EN DECENAS DE CIUDADES ESPAÑOLAS

Lo ha presentando hoy en un acto reivindicativo en el que los líderes mundiales han recibido clases de recuperación de la asignatura "Pobreza Cero"

(Madrid, 15 de octubre de 2005) – Hoy sábado, 15 de octubre, la Alianza Española contra la Pobreza –formada por más de mil colectivos sociales, sindicales, de iglesias, ecologistas y de solidaridad- ha presentado el calendario de actividades del "Otoño contra la Pobreza" durante un acto de calle reivindicativo en el centro de Madrid. Bajo el lema "Pobreza Cero: Asignatura Pendiente", la Alianza ha escenificado un aula de colegio en la Plaza de Santa Ana donde un profesor africano ha impartido la lección sobre cómo acabar con la pobreza en el mundo. Los alumnos han sido los líderes del G-8, los directores del Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM) y Organización Mundial de Comercio (OMC), y empresas transnacionales agroalimentarias, textiles, farmacéuticas, petroleras y armamentísticas. El objetivo era recordar que los líderes mundiales tienen pendiente la asignatura de la pobreza.

"Las medidas que se han tomado hasta ahora son muy insuficientes para que se cumplan los Objetivos de Desarrollo del Milenio", afirma Raquel Martínez, portavoz de la Alianza. "Los compromisos adquiridos en deuda externa, ayuda al desarrollo o comercio están muy lejos de ser medidas eficaces y definitivas contra la pobreza"

Para lograr que la lucha contra la pobreza sea una prioridad, la Alianza ha presentado el calendario de actividades del "Otoño contra la Pobreza", más de 100 acciones que las organizaciones de la Alianza desarrollarán hasta el mes de diciembre en más de 20 ciudades españolas, como conciertos, seminarios y jornadas, actos de calle, exposiciones, montajes audiovisuales, etc. Todo el calendario está disponible en la página web www.pobrezacero.org La Alianza ha realizado un llamamiento a la ciudadanía para que participe en las actividades y reivindique el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La Alianza Española contra la Pobreza seguirá realizando acciones de presión y sensibilización para que en las próximas citas internacionales la lucha contra la pobreza sea la prioridad, especialmente en la próxima cumbre de la Organización Mundial de Comercio (OMC) en diciembre.

Mañana domingo, la Alianza enviará un comunicado a los medios de comunicación con reivindicaciones concretas para el Día Mundial de la Erradicación de la Pobreza que se celebrará el próximo lunes.

LA FALTA DE VOLUNTAD POLÍTICA CONDENA A LA POBREZA A MÁS DE LA MITAD DE LA POBLACIÓN MUNDIAL

En el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, la Alianza exige medidas eficaces y definitivas en la lucha contra la desigualdad en el mundo

Si no cambian las cosas para el año 2015, morirán 45 millones de niños y niñas y 97 millones de menores seguirán sin escolarizar

(Madrid, 16 de octubre de 2005) La Alianza Española contra la Pobreza –formada por más de mil colectivos sociales, sindicales, de iglesias, ecologistas y de solidaridad- quiere recordar en el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza (17 de octubre) que es la falta de voluntad política la que condena a la mitad de la población mundial a vivir en la pobreza ya que existen recursos económicos, tecnologías y capacidades más que suficientes para afrontar el mayor reto a que se enfrenta la humanidad.

"No debemos resignarnos a que mueran cada día de hambre 30.000 seres humanos, ni a que cada año mueran 10 millones de niños y niñas por causas fácilmente evitables cuando hay recursos para ello", comenta David Álvarez, Portavoz de Alianza contra la Pobreza.

La persistencia de la pobreza y la desigualdad en el mundo de hoy no se puede justificar. Actualmente, el 10% más rico del planeta disfruta del 70% de las riquezas, y las brechas de pobreza siguen creciendo. El compromiso internacional, para dar un primer paso en la erradicación de la pobreza, está materializado en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y tan sólo exige voluntad política por parte de los Estados y de las organizaciones internacionales. Según Naciones Unidas, los países ricos deberían invertir al menos 195.000 millones de dólares (el doble de lo actual) para alcanzar los Objetivos del Milenio, lo que representa la quinta parte del presupuesto militar anual (900.000 millones de dólares). Si no cambian las cosas para el año 2015, morirán 45 millones de niños y niñas y 97 millones de menores seguirán sin escolarizar.

Las migraciones son fruto, en buena medida, de un panorama creciente de pobreza y desigualdad que afecta muy particularmente al África subsahariana, donde más de 300 millones de personas sobreviven con menos de un dólar al día y 5 millones de niños mueren cada año por causas relacionadas con la pobreza.

En el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, la Alianza quiere recordar que los líderes mundiales mantienen una larga lista de compromisos incumplidos y que las medidas que se han tomado siguen siendo claramente insuficientes. Hace casi cuatro décadas que se estableció la necesidad de que los países desarrollados destinaran el 0,7% de su riqueza para el desarrollo de los países empobrecidos pero, en la actualidad, el conjunto de los países desarrollados apenas destina un 0,24% Las acciones anunciadas contra la deuda este mes por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional son asimismo insuficientes. Si el objetivo real fuera permitir el cumplimiento de los Objetivos del Milenio sería imprescindible que se cancelara inmediatamente el total de la deuda a los 62 países más empobrecidos del mundo.

La Alianza Española contra la Pobreza recuerda que la pobreza también está relacionada con las actuales normas de comercio internacional. El actual modelo de liberalización comercial se ha mostrado inadecuado para garantizar la erradicación de la pobreza y la extensión de los derechos humanos a toda la población del Planeta. En la próxima cumbre de la Organización Mundial de Comercio (OMC) en diciembre se tiene que abordar la tarea urgente de establecer mecanismos para proteger el derecho de los países pobres, excluyendo los Servicios Públicos del marco de las negociaciones sobre el Acuerdo General del Comercio de Servicios (AGCS) de la OMC, así como la no aplicación de las disposiciones contenidas en el Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, para permitir así el acceso de las poblaciones a los medicamentos más esenciales.

Ayer sábado, 15 de octubre, la Alianza Española contra la Pobreza presentó las **"20 medidas para acabar con la pobreza en el mundo" y el calendario del "Otoño contra la pobreza" (www.pobrezacero.org),** con más de 100 acciones que las organizaciones de la Alianza desarrollarán hasta el mes de diciembre en más de 20 ciudades españolas, como conciertos, seminarios y jornadas, actos de calle, exposiciones, montajes audiovisuales, etc.

LA ALIANZA PIDE A MONTILLA JUSTICIA COMERCIAL PARA LOS PAÍSES POBRES EN LA CUMBRE DE LA OMC

Las actuales normas de comercio son "una muralla infranqueable para millones de personas en los países del Sur"

Entregó al Ministro una cesta de Navidad con productos de comercio justo 'enjaulados'

(Madrid, 7 de diciembre de 2005) "Es injustificable que las barreras arancelarias hagan perder a los países pobres 100.000 millones de dólares anuales, el doble de lo que reciben de ayuda. Las actuales normas de comercio son una muralla infranqueable para los países del Sur", afirmó José Moisés Martín, portavoz de la Alianza Española contra la Pobreza, en el acto "El Comercio injusto causa Pobreza" celebrado hoy en Madrid frente a la sede del Ministerio de Comercio.

La Alianza Española contra la Pobreza –formada por más de mil colectivos sociales, sindicales, de iglesias, ecologistas y de solidaridad- ha querido destacar con este acto que por muchos esfuerzos que se hagan en ayuda al desarrollo -como el compromiso de la Unión Europea de alcanzar el 0,7 para 2015- los países del Sur no conseguirán salir de la pobreza si no cambian las actuales normas de comercio. "Las exportaciones subvencionadas de productos agrarios desde los países ricos suponen una competencia desleal que hunde los precios internacionales, llevando a la ruina a millones de productores pobres en todo el mundo en desarrollo".

Como símbolo de sus reivindicaciones, la Alianza entregó al Ministro de Comercio, José Montilla, una cesta de Navidad con productos de comercio justo encerrados en una jaula. "Queremos recordar al Ministro que estamos muy pendientes de las decisiones que se tomarán en la próxima cumbre de la Organización Mundial de Comercio en Hong Kong, así como de la postura que lleve la delegación oficial española. No valen más compromisos baldíos", afirmó José Moisés Martín. "Es necesario dejar de formular propuestas que sirven sólo a los intereses de los países ricos y las multinacionales"

La próxima cumbre de la Organización Mundial del Comercio (OMC) se celebrará entre el 13 y el 18 de diciembre. La Alianza ha destacado que "desde su creación en 1995 y hasta el momento actual, la OMC ha fracasado rotundamente en su empeño por conciliar los intereses del norte industrializado y el sur empobrecido".

Durante el acto, se invitó a la ciudadanía a café y chocolate de comercio justo, y se realizó un 'gran estruendo contra la pobreza' con tambores de Hellín, la Tamborrada de San Sebastián y batucadas de Brasil, Camerún y Costa de Marfil

En numerosas ciudades españolas y en decenas de países de todo el mundo se celebrarán acciones similares para reclamar justicia comercial para los países pobres. Estas reivindicaciones están enmarcadas dentro del Tercer Día Mundial de la Banda Blanca, símbolo internacional de la lucha contra la pobreza, impulsado el Llamamiento Mundial Contra la Pobreza (www.whiteband.org)

LA ALIANZA ALERTA SOBRE EL RIESGO DE QUE SE APRUEBE UNA LEY QUE NO SOLUCIONE LA INJUSTICIA DE LA DEUDA EXTERNA

Mañana se inician en el Congreso las ponencias sobre la Ley de la Deuda Externa

Por cada dólar que los países en desarrollo reciben de ayuda, destinan más de cinco al pago de la deuda

(Madrid, 14 de marzo de 2006).- Mañana miércoles 15 de marzo, comienza en el Congreso de los Diputados la ponencia parlamentaria que trabajará sobre una Proposición de Ley reguladora del tratamiento de la Deuda Externa. La Alianza Española contra la Pobreza, considera que la discusión de la Ley constituye una importante oportunidad para lograr una solución efectiva a la injusticia de la deuda externa que sufren los países empobrecidos.

A nivel internacional, por cada dólar que los países en desarrollo reciben de ayuda, destinan más de cinco al pago de la deuda externa

La Alianza, que reúne a más de mil colectivos sociales, considera crucial este momento de trámite y negociación parlamentaria para avanzar en el problema de la deuda. Asimismo, manifiesta su preocupación por las orientaciones de algunas de las enmiendas presentadas a la propuesta de Ley que contradicen claramente la lucha contra la pobreza.

Es por ello que la Alianza, revindica que la orientación de Ley de Deuda recoja los siguientes principios:

- Responsabilidad compartida entre acreedores y deudores como punto de partida para entender el tratamiento de la deuda externa.
- Eliminar la condicionalidad en el tratamiento de la deuda a la aplicación de determinadas medidas de políticas económica. La única condicionalidad admisible en el tratamiento de la deuda es destinar los recursos liberados a la reducción de la pobreza y las desigualdades.
- La política de gestión de la deuda externa debe ser participativa, transparente y planificada.
- Participación de la ciudadanía en la política de gestión de la deuda externa, tanto del Estado español como de los países endeudados.
- Cancelación del 100% de la deuda externa bilateral de todos los países que lo necesitan para financiar el logro de los Objetivos del Milenio.
- Impulsar el establecimiento de evaluaciones y auditorias sobre los instrumentos generadores de deuda.
- Revisión y/o eliminación los mecanismos de generación de deuda (FAD, CESCE) desligando la ayuda de intereses económicos y comerciales.

La Alianza ha trasladado sus demandas al Gobierno y a los partidos políticos y espera que sus reivindicaciones sean recogidas en el texto de la Ley.

Mañana miércoles, 15 de marzo, a las 9:30 horas, algunas organizaciones miembro de la Alianza se concentrarán ante el Congreso de los Diputados para denunciar en un acto simbólico que de no ser incluidas las demandas expuestas esta Ley no permitirá acabar con la injusticia de la deuda externa.

LA ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA ORGANIZA EL DEBATE "¿PARA QUÉ UNA LEY ESPAÑOLA DE DEUDA EXTERNA? ¿INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN O COMERCIO?"

Diputados y sociedad civil debaten la Ley Española de Deuda Externa

(Madrid, 5 de abril de 2006) Mañana jueves, 6 de abril, en el Consejo de la Juventud de España, diputados y sociedad civil debatirán la Propuesta de Ley Reguladora del Tratamiento de la Deuda Externa, una importante oportunidad para lograr una solución efectiva a la injusticia de la deuda externa que sufren los países empobrecidos.

La Alianza, que reúne a más de mil colectivos sociales, considera crucial este momento de trámite y negociación parlamentaria para avanzar en el problema de la deuda. Asimismo, manifiesta su preocupación por las orientaciones de algunas de las enmiendas presentadas a la propuesta de Ley que contradicen claramente la lucha contra la pobreza. Por ello, la Alianza considera que es necesario y urgente trasladar este debate a la sociedad civil para que se movilice en favor de una Ley que realmente ponga fin a la injusticia de la Deuda Externa. A nivel internacional, por cada dólar que los países en desarrollo reciben de ayuda, destinan más de cinco al pago de la deuda externa.

DEBATE "¿PARA QUÉ UNA LEY ESPAÑOLA DE DEUDA EXTERNA? ¿INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN O COMERCIO?"

INTERVIENEN:

- Celia Muñoz - Alianza Española contra la Pobreza.
- Carles Campuzano i Canadés – Diputado CiU.
- Joan Herrera Torres – Diputado IU-ICV.
- Jordi Ramón Torres – Diputado ERC.
- Gonzalo Robles Orozco – Diputado PP
- Eduardo Madina – Diputado PSOE (por confirmar).
- Mario Delgado– Subdirector General Adjunto de la Gestión de la Deuda Externa y Evaluación de Proyectos del Ministerio de Economía y Hacienda.

DÍA: Jueves, 6 de abril

LUGAR: Consejo de la Juventud de España - C/ Montera 24 – 6º Piso (Metro: Gran Vía)

INICIO: 19:30h.

VALORACIONES Y REIVINDICACIONES A LA PROPUESTA DE LEY REGULADORA DEL TRATAMIENTO DE LA DEUDA EXTERNA[146]

Ante la convocatoria de una ponencia en el Congreso de los Diputados sobre la Propuesta de Ley Reguladora del Tratamiento de la Deuda Externa, exponemos las demandas que desde la ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA hemos ido trasladando al Gobierno, a los partidos políticos y a los medios de comunicación, por diferentes vías, para obtener una solución efectiva al endeudamiento que muchos países del mundo sufren. Creemos que la discusión de la Ley constituye una oportunidad de avance para una solución, pero queremos manifestar nuestra preocupación por la orientación de algunas de las enmiendas presentadas a la propuesta de Ley porque contradicen la lucha contra la pobreza. Asimismo, reiteramos nuestro compromiso de movilizarnos conjuntamente a favor de una Ley que realmente ponga fin a la injusticia de la Deuda Externa.

1. SOBRE LOS PRINCIPIOS

i. Corresponsabilidad: El tratamiento de la Deuda Externa en todos los países, especialmente para los países que más deuda tienen contraída con el Estado Español, implica adoptar mecanismos eficaces para determinar responsabilidades respecto de aquellas deudas ilegítimas que hayan sido generadas con gobiernos corruptos o que violen los derechos humanos. La Ley debe recoger explícitamente el principio de corresponsabilidad entre acreedores y deudores como punto de partida desde el cual entender el tratamiento de la deuda externa.

ii. Gestión de los recursos liberados: la única condicionalidad admisible en el tratamiento de la deuda es la vinculación de los recursos liberados por las cancelaciones de deudas legítimas a la reducción de la pobreza y las desigualdades, empleando siempre mecanismos que garanticen en todo momento la participación de la sociedad civil afectada, que no generen más deuda externa, que no supongan más ayuda ligada a intereses económicos o comerciales españoles y que no violen los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los países endeudados. No resulta admisible condicionar las cancelaciones a la aplicación de determinadas medidas de política económica decididas por las Instituciones Financieras Internacionales.

2. SOBRE LOS PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE LA DEUDA

i. Planificación: La Ley debe garantizar el establecimiento de una política de gestión de la deuda externa planificada, explícita, previsible, transparente y participativa, que asegure las previsiones financieras que sean necesarias y sea coherente con la planificación de la cooperación española. Facilitaría esta planificación la inclusión de las previsiones de operaciones de deuda tanto en los PACI como en los Planes de Estrategia País o Planes Sectoriales.

ii. Transparencia informativa: tanto la planificación como las ejecuciones en materia de deuda externa (cancelaciones, conversiones y cobros de deuda, así como concesión de créditos concesionales o comerciales y las operaciones con cargo a CESCE) deben ser públicas, facilitándose información detallada al respecto a través de internet y otros medios. Se debe prever la elaboración de un Informe Público Anual sobre la gestión de la deuda, que sea discutido en el Congreso de los Diputados (enviado a la Comisión de Cooperación) y el Consejo de Cooperación.

iii. Participación social: la Ley debe prever mecanismos específicos de participación de la ciudadanía, tanto del Estado español como de los países endeudados, en la política de gestión de la deuda externa, a través del Consejo de Cooperación, el Parlamento, la Comisión de Cooperación y otras vías como la formación de comités en las que organizaciones de la sociedad civil estén incluidas.

3. SOBRE EL TRATAMIENTO DE LA DEUDA EXTERNA

i. Cancelación de la deuda: la Ley de Deuda debe establecer medidas iniciales de cancelación del 100% de la deuda externa bilateral de todos los países que en este momento necesitan la cancelación de sus deudas para poder financiar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por tanto, estas medidas deben incluir a los Países Pobres Altamente Endeudados, África Subsahariana y Países Menos Adelantados.

La ley no debe cerrar la puerta a la posibilidad de que el Estado Español pueda decidir la cancelación de la deuda en determinados casos en plazos más rápidos a los establecidos a nivel internacional (Club de París, IFIs).

146 Julio 2006

ii. Evaluación y auditorias: como aplicación inmediata del principio de corresponsabilidad, se debe impulsar el establecimiento de evaluaciones y auditorias sobre los créditos FAD y las operaciones aseguradas por CESCE originarios de la deuda, de manera que se permita dar seguimiento al uso de los recursos, así como determinar nuevas cancelaciones cuando se estime que las deudas son ilegítimas.

iii. Sistema internacional: de manera adicional al tratamiento bilateral de la deuda externa por parte del Estado español, la Ley debe incluir un mandato para que el Gobierno español diseñe e implemente una estrategia activa en el ámbito internacional, y para que se generen mecanismos que garanticen la transparencia y el principio de corresponsabilidad en la gestión de la deuda.

iv. Nuevos préstamos: para evitar la reproducción de nuevas crisis de endeudamiento, la Ley debe promover una revisión, reformulación y/o eliminación de los mecanismos de generación de nueva deuda (FAD y CESCE) desligando la ayuda de intereses económicos y comerciales.

v. Adicionalidad: se debe evitar que un incremento en las operaciones relacionadas con la deuda externa supongan una reducción o estancamiento del resto de partidas de AOD, por lo cual la Ley debe establecer que estas operaciones sean adicionales a los compromisos de AOD previamente adquiridos por España con cada país deudor.

LA ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA HARÁ SONAR DECENAS DE DESPERTADORES FRENTE AL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN BAJO EL LEMA "DESPIÉRTATE ANTE LA POBREZA"

En más de 70 países se llevarán a cabo acciones similares para 'despertar' a los políticos y exigirles que los Objetivos de Desarrollo del Milenio sean la prioridad en la Asamblea General de la ONU

La Asamblea de la ONU será un momento crucial en la lucha contra la pobreza

(Madrid – 6 de septiembre de 2006) El próximo jueves 8 de septiembre, a las 12:00 horas, decenas de despertadores sonarán al unísono frente a la sede del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. La Alianza Española contra la Pobreza se concentrará allí, vestida de blanco, bajo el lema "Despiértate ante la Pobreza". El objetivo es dar una 'llamada de alerta' a la delegación española que acudirá a la Asamblea General de Naciones Unidas (del 14 al 16 de septiembre) para que defiendan en sus discursos y negociaciones el cumplimiento por parte de todos los países de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

La próxima Asamblea de la ONU es un momento de crucial importancia en la lucha contra la pobreza. Se cumplen 5 años de la firma de los ODM por 189 Jefes de Estado y se procederá a la revisión de su cumplimiento. Todos los informes publicados muestran con claridad que los ODM corren serio peligro de no ser cumplidos si continúan las actuales tendencias. Las cifras no sólo no mejoran al ritmo necesario, sino que se han producido notables retrocesos, especialmente en el África Subsahariana. Además, EEUU ha presentado 750 enmiendas al borrador de la declaración final de la Asamblea, entre las que se encuentra suprimir las menciones a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Si la propuesta estadounidense prospera, se borraría toda referencia a los acuerdos más importantes que se han firmado en la historia para erradicar la pobreza.

Con este acto simbólico, la Alianza quiere instar a la delegación asistente a la Asamblea General a que, además de renovar el compromiso del año 2000, adopten medidas concretas y verificables para recuperar el tiempo perdido en el camino hacia los ODM. La Alianza entregará en el Ministerio un despertador gigante y un documento con estas medidas y recomendaciones fundamentales que ya se ha hecho llegar, entre otros, al Presidente del Gobierno y a Su Majestad el Rey. El objetivo es que la Comunidad Internacional allí representada se comprometa en su resolución final a avanzar por caminos inequívocos en la lucha contra la pobreza.

Bajo el lema "Despiértate ante la Pobreza", la sociedad civil en más de 70 países organizará acciones los días previos a la Asamblea de las Naciones Unidas para enviar un mensaje unísono a los gobiernos del mundo: que cumplan sus promesas para alcanzar los Objetivos del Milenio. El acto de la Alianza Española está enmarcado en las movilizaciones internacionales que bajo el mismo lema está desarrollado el Llamamiento Mundial contra la Pobreza (GCAP, por sus siglas en inglés), coalición internacional formada por organizaciones que representan a 150 millones de personas.

La Alianza Española contra la Pobreza reúne a más de mil colectivos sociales, sindicales, de iglesias, ecologistas y de solidaridad.

CONCENTRACIÓN "DESPIÉRTATE ANTE LA POBREZA"

FECHA: Jueves, 8 de septiembre

LUGAR: Ministerio de Asuntos Exteriores - Plaza de la Provincia, 1 (Junto a la Plaza Mayor)

HORA: Se convoca a la prensa a las 11.45 horas donde se entregará el documento con las recomendaciones de la Alianza que se ha hecho llegar a la delegación española y se realizarán entrevistas. A las 12:00 en punto sonarán los despertadores.

ATENCIÓN TV Y GRÁFICOS: Habrá imagen representativa, con decenas de personas vestidas de blanco haciendo sonar despertadores. También habrá un despertador gigante con el lema "Despiértate ante la pobreza".

MÁS DE 1.000 ORGANIZACIONES SOCIALES LLAMAN A MOVILIZARSE CONTRA LA POBREZA EL 21 DE OCTUBRE

Ninguno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se cumplirá en los plazos acordados

España tiene también cuentas pendientes en la lucha contra la pobreza en el mundo

(Madrid, jueves 21 de septiembre de 2006) – La Alianza Española contra la Pobreza ha convocado a toda la ciudadanía a manifestarse el próximo 21 de octubre en treinta ciudades españolas bajo el lema "Rebélate contra la pobreza. Más hechos, menos palabras". La Alianza –formada por sindicatos, ONGD y organizaciones ecologistas, de jóvenes, mujeres, etc., que representan en total a más de 1.000 colectivos sociales- ha presentado un documento en el que muestra cómo la mayoría de los acuerdos internacionales en materia de pobreza siguen incumplidos. "Ninguno de los Objetivos del Milenio se cumplirá en el plazo acordado. Eso se traduce en millones de muertes más por causas totalmente evitables. Tenemos la obligación de exigir a los líderes mundiales que cumplan con los compromisos adquiridos", afirma José María Medina, presidente de la Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE).

A este paso, la meta de reducir a la mitad el número de personas que pasan hambre, uno de los ocho Objetivos del Milenio que firmaron 189 jefes de Estado en el año 2000, se cumplirá dentro de 145 años y no para 2015 como se había acordado. El objetivo 4 -reducir en dos terceras partes la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años para 2015- no se cumplirá hasta 2045, lo que tendrá un coste humano de 41 millones de muertes infantiles más. África subsahariana sólo ha recibido el 60% de los fondos prometidos para la lucha contra el sida. Si no se adoptan pronto mayores medidas para combatir la enfermedad, en 2025, las infecciones afectarán a 90 millones de personas en África. La ayuda de los países enriquecidos ha disminuido un 25% en los últimos 15 años. Proporcionalmente a su renta, destinan la mitad de ayuda que en los años 60. El cumplimiento de los Objetivos del Milenio requiere cancelar el total de la deuda externa de los 62 países más pobres del mundo. El G-8 se comprometió únicamente a cancelar la deuda de 18 países pobres; pero ni siquiera eso lo han cumplido.

España también tiene cuentas pendientes en la lucha contra la pobreza

El Gobierno español aún no destina el 0,7% del PNB para la Ayuda Oficial al Desarrollo; los Presupuestos Generales del Estado de 2006 comprometieron un 0'35%. Tampoco se ha avanzado en la eliminación de mecanismos incoherentes y contradictorios con los objetivos de la lucha contra la pobreza como son los créditos FAD, que aumentan la deuda externa de los países pobres y les obliga a compras de bienes y servicios españoles. Nuestro país no ha cancelado el 100% de la deuda bilateral con los 62 países más empobrecidos. Por otro lado, la postura del actual gobierno ante la UE no demuestra avances en la defensa de una política de eliminación de las subvenciones que permiten exportar nuestros productos a precios por debajo del coste de producción, impidiendo de esa manera la producción local de los países empobrecidos y dañando directamente el sustento de sus poblaciones.

"La contribución de España al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio constituye un imperativo político y ético que atañe a toda la ciudadanía. Es por ello que debemos exigir de nuestro gobierno el 0,7% del PNB, mejorar la calidad de la ayuda, cancelar el 100% de la deuda externa de los países más pobres y trabajar por unas normas de comercio más justas...", afirma Marta Robledo, representante de los sindicatos UGT, CCOO y USO.

Movilizaciones en 30 ciudades

La Alianza Española contra la Pobreza ha convocado manifestaciones en veintiocho ciudades para el día 21 de octubre. Asimismo, del 16 al 21 de octubre se celebrará la Semana de Movilización contra la Pobreza en la que se desarrollarán decenas de actividades de sensibilización dirigidas a la ciudadanía. Durante esas fechas, movilizaciones similares tendrán lugar en más de 70 países. "Este terrorismo silencioso que condena a muerte a decenas de miles de personas cada día sigue sin ser una prioridad para quienes detentan la responsabilidad de gobernar. Es por eso que millones de personas en todo el mundo vamos a salir a la calle. Es tiempo de realizar acciones políticas que resuelvan los problemas. Necesitamos hechos, no palabras", afirmó Ricardo Zaldívar, coordinador de ATTAC-España.

Toda la información sobre las manifestaciones del día 21 y la Semana de Movilizaciones contra la Pobreza están disponibles en la página web www.rebelatecontralapobreza.org

SEMANA DE MOVILIZACIÓN CONTRA LA POBREZA EN EL MUNDO

Del 16 al 21 de octubre se llevarán a cabo más de 100 acciones contra la pobreza en 30 ciudades españolas

La sociedad civil se moviliza para exigir "más hechos y menos palabras" en la lucha contra la pobreza

(Madrid, martes 10 de octubre) – Cumbres internacionales sobre pobreza y desarrollo que no se concretan en hechos, discursos grandilocuentes de los líderes mundiales que no trascienden en medidas reales y, sobre todo, seis años de incumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio firmados en el año 2000 por 189 jefes de Estado. Bajo el lema "Rebélate contra la pobreza. Más hechos y menos palabras", mil organizaciones sociales agrupadas en la Alianza Española contra la Pobreza han organizado una Semana de Movilización que trata de sensibilizar a la ciudadanía de que erradicar la pobreza es posible, pero para ello es necesario exigir a los representantes políticos la voluntad política necesaria para convertir las promesas en acciones reales.

Esta Semana forma parte de las movilizaciones que a nivel mundial se realizarán en más de 70 países para exigir a los líderes mundiales medidas definitivas para erradicar la pobreza en el mundo.

En España serán multitud de actos los que las organizaciones de la Alianza llevarán a cabo. ONG de desarrollo y acción social, sindicatos, asociaciones ecologistas, organizaciones de jóvenes y mujeres, etc., se han coordinado para realizar del 16 al 21 de octubre más de 100 actos que logren traer al primer plano de la actualidad la lucha contra la pobreza en el mundo. "La pobreza mata más que el terrorismo o las guerras pero apenas se habla de ella. Queremos durante esa semana llevarla a las primeras páginas, recordar que las promesas incumplidas de los líderes mundiales se traducen en una tragedia silenciosa de decenas de miles de muertes de seres humanos cada día. Para las organizaciones miembro de la Alianza Española contra la Pobreza no hay nada más importante ni más urgente que acabar con esta injusticia", afirma José María Medina, portavoz de la Alianza.

Las actividades que se llevarán a cabo son muy diversas -conciertos, exposiciones, mesas redondas, presentaciones, actos en centros educativos, recogida de firmas, coloquios, manifestaciones, ciclos de cine, actos de calle... - y tratan de llegar a todos los sectores de la sociedad. Toda la información la Semana de Movilizaciones contra la Pobreza está disponible en **www.rebelatecontralapobreza.org y www.pobrezacero.org**

La Semana de Movilizaciones contra la Pobreza culminará el sábado 21 de octubre en una jornada de manifestaciones en 30 ciudades.

LAS PROMESAS INCUMPLIDAS DE LOS PAÍSES RICOS CONDENAN A LA POBREZA A MÁS DE LA MITAD DE LA POBLACIÓN MUNDIAL

En el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, la Alianza denuncia que la ayuda ha disminuido un 25% en los últimos 15 años

Hoy lunes comienza en 31 ciudades españolas la Semana de Movilización contra la Pobreza

(Madrid, lunes 16 de octubre de 2006) – Los países ricos destinan, proporcionalmente a su renta, la mitad de ayuda que en los años 60. En 1990, la media de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) se situaba en el 0,33% del PIB de los países donantes; hoy en día es el 0,25%. La Alianza Española contra la Pobreza –formada por ONG, sindicatos y organizaciones ecologistas, de jóvenes, mujeres, etc., que representan en total a más de 1.000 colectivos sociales- quiere recordar en el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, que se celebra mañana martes 17 de octubre, que las promesas incumplidas de los países ricos siguen condenando a morir de hambre y enfermedades fácilmente evitables a 35.000 personas al día. 1.100 millones de personas viven en condiciones de pobreza extrema (menos de un dólar al día) y 1.600 en condiciones de pobreza (menos de dos dólares diarios). En total representan el 40% de la humanidad. Sin embargo, hoy es posible erradicar la pobreza en el mundo, ya que existe la tecnología necesaria y los recursos suficientes para ello, pero falta voluntad política.

Para acabar con la pobreza sería necesario, al menos, mayor y mejor Ayuda Oficial al Desarrollo, cancelar la deuda externa de los países pobres y cambiar las normas del comercio internacional. Sin embargo:

- La ayuda de los países ricos ha disminuido un 25% en los últimos 15 años. Han pasado 40 años desde que Naciones Unidas recomendó a los países ricos destinar el 0,7% de su renta para ayuda. Sólo 5 países -Dinamarca, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega y Suecia-, lo han cumplido. España está entre el 0,35% y el 0,40%. Para los países enriquecidos, el 0,7% del PIB supone una quinta parte de lo que gastan en defensa o la mitad de lo que destinan a subsidios agrarios. África Subsahariana sólo ha recibido el 60% de los fondos prometidos para la lucha contra el SIDA. Si no se adoptan pronto mayores medidas para combatir la enfermedad, en 2025 las infecciones podrían propagarse a 90 millones de personas en África.
- Los recursos destinados al pago de deuda en África Subsahariana son 4 veces los que se destinan a salud y educación juntas. 38 países empobrecidos del mundo invierten más en pagar la deuda externa que en gasto social sanitario. Uno de los primeros pasos para cumplir de los Objetivos del Milenio sería cancelar el total de la deuda externa de los 62 países más pobres del mundo. El G-8 se comprometió en 2005 únicamente a cancelar la deuda de 18 países pobres, pero ni siquiera eso lo han cumplido.
- Las barreras arancelarias cuestan a los países en desarrollo 100.000 millones de dólares anuales, el doble de lo que reciben en concepto de ayuda. Si África, el Sudeste Asiático y América Latina vieran incrementada en un 1% respectivamente su participación en las exportaciones mundiales, el aumento resultante de sus ingresos podría liberar de la pobreza a 128 millones de personas. Las normas del comercio internacional siguen privilegiando los intereses de países ricos e impiden a pequeños agricultores y a los gobiernos de los países empobrecidos decidir cómo luchar contra la pobreza, proteger el medio ambiente y garantizar el Derecho a la Alimentación. Asimismo, siguen sin eliminarse las subvenciones de todo tipo que permiten exportar a los países empobrecidos los productos de los países enriquecidos por debajo del coste de producción, dañando el sustento de las comunidades locales.

Es por eso que bajo el lema **"REBÉLATE CONTRA LA POBREZA. MÁS HECHOS, MENOS PALABRAS"**, la Alianza Española contra la Pobreza ha organizado del 16 al 21 de octubre la Semana de Movilización contra la Pobreza. Se trata de más de 100 actos en 31 ciudades para sensibilizar a la ciudadanía y traer al primer plano de la actualidad la lucha contra la pobreza en el mundo. Las actividades que se llevarán a cabo son muy diversas -conciertos, exposiciones, mesas redondas, presentaciones, actos en centros educativos, recogida de firmas, coloquios, manifestaciones, ciclos de cine, actos de calle... - y tratan de llegar a todos los sectores de la sociedad.

La Semana de Movilizaciones contra la Pobreza culminará el sábado 21 de octubre en una jornada de manifestaciones y concentraciones en 31 ciudades.

Toda la información la Semana de Movilizaciones contra la Pobreza está disponible en www.rebelatecontralapobreza.org y www.pobrezacero.org

CIEN MIL PERSONAS SE REBELAN CONTRA LA POBREZA EN MADRID

40 ciudades españolas exigen "Más hechos y menos palabras" en la lucha contra la pobreza en el mundo

(Madrid, sábado 21 de octubre de 2006) – Cerca de cien mil personas salieron hoy a la calle en Madrid para pedir a los políticos medidas reales y definitivas en la lucha contra la pobreza en el mundo. Convocados por la Alianza Española contra la Pobreza, formada por más de 1.000 organizaciones sociales, decenas de miles de personas llenaron la calle Alcalá -desde la Puerta del Sol hasta la plaza de Cibeles- bajo el lema "Rebélate contra la Pobreza. Más hechos y menos palabras".

La cabecera estaba formada por las organizaciones de la Alianza convocantes –ONG, sindicatos, organizaciones ecologistas, de jóvenes, mujeres...", así como Federico Mayor Zaragoza, Rosa Regás, Iciar Bollaín y los rectores de las universidades Complutense y Autónoma.

"Hoy nos llena un sentimiento contradictorio. Por un lado, estamos de luto porque cada día mueren de hambre miles de personas y por cada ser humano que muere perdemos una parte de la humanidad, y de nuestra propia humanidad. Y por otro lado, estamos llenos de esperanza porque millones de personas en el mundo se han unido en esta lucha, en este día de rebelión contra la pobreza", afirmó José María Medina, portavoz de la Alianza Española contra la Pobreza. "¿Cómo podemos conciliar el sueño cuando mueren de hambre, de desamor, decenas de miles de personas cada día? ¿Cómo podemos conciliar el sueño cuando gastamos en armamento diariamente 2.800 millones de dólares? Ha llegado el momento de rebelarse contra la pobreza, no queremos caridad, pedimos justicia", afirmó Federico Mayor Zaragoza.

Rosa Regás e Iciar Bollaín leyeron el manifiesto reivindicativo. "A nuestro gobierno, a nuestro parlamento, a todos los partidos políticos les exigimos que escuchen a su ciudadanía. No queremos más promesas ni declaraciones, queremos que cumplan lo prometido", expresó Rosa Regás. "La pobreza es cosa de todos, nadie es dueño de la riqueza del mundo, hoy más que nunca, exigimos Pobreza Cero", concluyó Iciar Bollaín.

La Alianza reivindica que España, perteneciente al conjunto de los países más ricos del mundo, impulse con la mayor urgencia un conjunto de medidas concretas para que los países empobrecidos dispongan de oportunidades reales para salir de la pobreza. Entre las medidas que se reivindican destacan alcanzar el 0,7% con la máxima urgencia, abolir el 100% de la deuda externa bilateral de los Países Menos Avanzados y eliminar los privilegios de los países ricos en las normas del comercio internacional.

Hoy fue un día de movilizaciones en toda España. Decenas de miles de personas salieron también a la calle en más de cuarenta ciudades para reivindicar que los líderes políticos cumplan los acuerdos contra la pobreza que han firmado.

La Alianza Española contra la Pobreza seguirá movilizándose y buscando mayores compromisos contra la pobreza de nuestra ciudadanía y nuestros gobernantes hasta que sus propuestas se hagan realidad en la política españolas.

PRIMER CONCIERTO DE BAJO CONSUMO PARA LUCHAR CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

El 07-07-07 marca la mitad del plazo establecido para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio

La Alianza Española contra la Pobreza pide a la sociedad civil que el 7 de julio de 2007 se movilice y reclame nuevas políticas medioambientales y de desarrollo

(Madrid, miércoles 27 de junio de 2007) – Un concierto de bajo consumo con los grupos Red House, Los Pasajeros, Mara Oberon y Quinto Parpadeo, en el que se utilizarán placas solares, y un coloquio sobre las barreras para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), son las actividades que la Alianza Española contra la Pobreza organiza para este 07-07-07. Una fecha de gran simbolismo puesto que ese día marca la mitad del periodo para el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, compromisos firmados por los jefes de Estado con un único objetivo: reducir la pobreza a la mitad en el año 2015.

La Alianza Española contra la Pobreza -formada por sindicatos, ONGD y organizaciones ecologistas, de jóvenes, mujeres, etc., que representan en total a más de 1.000 colectivos sociales- recuerda que la degradación ambiental y el aumento de la pobreza en el mundo están fuertemente relacionados. Y es que, si se mantienen las políticas actuales, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre ellos el Objetivo 7 "Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente", se alcanzarán dentro de 100 años y no en 2015 como se acordó.

Mientras los países industrializados, responsables de la mayor emisión de CO_2, fomentan el cambio climático -el 20% de la población mundial es responsable del 76% de las emisiones-, los países del Sur son los que sufren de forma más drástica sus consecuencias ya que son más vulnerables ante los fenómenos meteorológicos. España, por ejemplo, ha incrementado su consumo energético un 90% en tan sólo 20 años. Luchar contra el cambio climático para erradicar la pobreza exige optar por un nuevo modelo económico y energético de desarrollo sostenible, basado en los derechos humanos.

Los países ricos utilizan 250 litros de agua por persona al día, mientras las personas pobres 10 litros. Más de 5 millones de personas –el 90% niños y niñas- mueren por el consumo de agua en mal estado. En menos de un cuarto de siglo, se calcula que dos tercios de la población mundial no tendrán acceso adecuado a los suministros de agua potable. España se encuentra entre los países mediterráneos de mayor consumo de agua.

La Alianza Española contra la Pobreza considera que es urgente unir la lucha contra el cambio climático a la lucha contra la pobreza y exigir a los líderes mundiales que cumplan los compromisos que adquirieron hace ya siete años.

ACCIONES EN TODO EL MUNDO

Para esa fecha están previstas acciones de movilización en más de 65 ciudades de todo el mundo, en países como Argentina, Bangladesh, China, El Salvador, Etiopía, Georgia, Grecia, India, Indonesia, Liberia, Holanda, Nigeria, Filipinas, Namibia, Sri Lanka y Portugal, entre otros.

Por su parte, en España se realizarán diferentes acciones durante toda esa semana, que se iniciarán el 1 de julio en la Playa de la Malvarrosa de Valencia, con una actividad organizada por la Plataforma Pobreza Cero Valenciana. En Donostia el 7 de julio se realizará una marcha ciclista desde el Peine de los Vientos hasta el Boulevard que finalizará con una concentración. En Logroño, el 6 de julio habrá una manifestación que partirá de la Glorieta Doctor Zubia y finalizará en Espolón y en Gijón del 6 al 15 de julio la campaña participará con diferentes acciones en la feria internacional Semana Negra. En Arnedo, el día 7 habrá una concentración y una mesa redonda sobre los ODM. Zaragoza acogerá una fiesta solidaria el 7 de julio en el Parque Grande. Por último, también habrá acciones de movilización en las ciudades castellano-manchegas de Albacete, Cuenca, Guadalajara, Toledo y Puertollano.

La fecha del 07-07-07 ha sido también la elegida para los conciertos (Live Earth), que se celebrarán de forma simultánea en Johannesburgo, Londres, Nueva York, Hamburgo, Río de Janeiro, Shangai, Sydney y Tokio, para llamar la atención internacional ante el calentamiento global del planeta.

MANIFIESTO DE LA ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA[147]

El próximo 7 de julio (07/07/07) se cumple la mitad del plazo acordado por todos los Jefes de Estado y de Gobierno del mundo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los cuales incluyen metas como reducir a la mitad la proporción de personas que pasan hambre o sobreviven con menos de un dólar diario, alcanzar la escolarización universal de todos los niños y niñas, y detener las epidemias del SIDA, la malaria o la tuberculosis, entre otras.

La Alianza Española contra la Pobreza denuncia que los gobiernos firmantes no están cumpliendo con sus promesas y que de seguir las actuales tendencias, en el mejor de los casos los ODM –un compromiso de mínimos y poco ambicioso – tan sólo alcanzarán un 50% de lo previsto; y en el peor de los casos el panorama mundial habrá empeorado porque la pobreza extrema y falta de oportunidades afecta cada día a un mayor número de personas.

La Alianza Española contra la Pobreza exige cambios de relevancia en las políticas económicas que permitan un desarrollo humano, equitativo y sostenible para todo el Planeta. Mientras no se sustituya el actual modelo de desarrollo basado en el crecimiento económico depredador e insostenible, las promesas de reducción de la desigualdad y la pobreza serán ilusiones vanas.

A LA MITAD DEL CAMINO, PERSISTE LA RESISTENCIA A LOS CAMBIOS NECESARIOS

De seguir así los ODM no se cumplirán, entre otras cosas por la falta de compromiso de los gobiernos de los países enriquecidos y las instituciones financieras internacionales. A pesar de que algunas voces pregonan el buen estado de la economía mundial argumentado con cifras de crecimiento anual sostenido, lo cierto es que dicho crecimiento se sustenta en un modelo de desarrollo que sólo beneficia a un reducido grupo de países y de intereses particulares, que tiene un negativo impacto en el medioambiente y perpetua desequilibrios dramáticos para gran parte de la población mundial, alcanzando cotas de insostenibilidad que amenazan la vida en el planeta. De nuevo, los más vulnerables son los más empobrecidos.

Este modelo de desarrollo es profundamente antidemocrático, porque no representa ni tiene en cuenta a las mayorías que se ven arrojadas a la exclusión y a la miseria, mientras las élites económicas gastan toda la energía y recursos disponibles, utilizando el planeta como un vertedero para sus desechos obteniendo además inmensos beneficios. Las instituciones responsables de la supuesta "gobernanza" mundial y las Instituciones Financieras Internacionales orgánicamente dominadas por los gobiernos de los países enriquecidos, defienden intereses de los grandes capitales privados, perpetuando la injusta situación.

Así, las economías de los países del Sur se ven acorraladas ante la trampa de la deuda externa, la imposibilidad de invertir en sus necesidades sociales y la obligatoriedad de desregular y desproteger sus economías para permitir el acceso franco del capital, de los productos y de los servicios del Norte. En contraste, las corporaciones de capital transnacional se ven beneficiadas por las enormes medidas proteccionistas sólo permitidas a los mercados de la UE, EEUU y Japón.

Así, la Organización Mundial de Comercio (OMC) establece su agenda y sus acuerdos en función de los intereses del mismo capital transnacional, impidiendo a las economías más débiles establecer medidas y políticas de interés general para sus poblaciones, como son la producción y distribución de medicamentos genéricos, la protección de la economía local, el acceso democrático a los recursos naturales o el desarrollo de sistemas públicos de protección social. En definitiva, cada vez se dispone de más libertad para que unos pocos muevan el capital sin trabas ni impuestos, al tiempo que se establecen más muros para impedir a las personas el derecho a la movilidad. Esta dinámica mundial premia la dimensión consumidora y depredadora del ser humano, en detrimento de la visión del mismo basada en los derechos y su condición de ciudadano.

EL CAMBIO CLIMÁTICO ES UN SÍNTOMA DEL MODELO DE DESARROLLO GENERADOR DE POBREZA.

La amenaza del cambio climático parece haber encontrado por fin eco en algunos focos de poder internacional. Desde la Alianza contra la Pobreza insistimos en la relación directa que existe entre el cambio climático y el modelo de desarrollo actual, generador de desigualdad y exclusión, y basado en un consumo despilfarrador y destructor del medioambiente. Denunciamos las falsas soluciones tecnológicas (como los biocombustibles), que no quieren cuestionar el modelo socio-económico-financiero imperante.

Durante el último siglo, los países más ricos han emitido gases de efecto invernadero en exceso. Las consecuencias, sin embargo, las están pagando en mayor medida los países más pobres, mayoritariamente agrícolas y por ello dependientes de las lluvias, y más vulnerables a los cataclismos meteorológicos.

147 Julio 2007

La Alianza española contra la Pobreza considera que el discurso sobre cambio climático no es coherente con las actuales políticas. Por eso, la Alianza señala que la redistribución del gasto energético, del consumo y de la riqueza, deben ser parte de la lucha contra el cambio climático y por un mundo más justo, e instamos a la sociedad civil a actuar, a movilizarse y presionar a las instituciones, al gobierno y a las empresas para promover un cambio profundo en el modelo económico y energético, con el objetivo de evitar que el cambio climático se profundice aún más.

AÚN ES NECESARIO MOVILIZARSE CONTRA LA POBREZA.

Hace dos años, la Alianza entregó al Presidente del Gobierno español el documento "20 medidas para que España enfrente la lucha contra la pobreza en el mundo", escrito que recoge una serie de propuestas para avanzar en la consecución de los ODM. Hasta el momento se han realizado algunos avances, aunque escasos y a menudo ambiguos. España ha incrementado significativamente su aportación a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) pero aún estamos lejos del 0,7%, y aún no se iniciado la reforma para que nuestra ayuda quede desvinculada de intereses comerciales o exportadores. Se han realizado operaciones de cancelación y conversión de deuda, aunque se requeriría una mayor amplitud en las mismas. No se han revisado ni modificado a conciencia los mecanismos con los que el Estado sigue generando deuda en las economías más empobrecidas como son los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) y la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE). Se aprobó una nueva Ley de Deuda Externa cuyos esfuerzos en reorientar fondos a la lucha contra la pobreza no llegan sin embargo a cuestionar la legitimidad o legalidad del sistema de endeudamiento vigente.

Además, en el concierto internacional, el Estado español debe defender con más ahínco el derecho a la negociación y a la protección de las economías más empobrecidas. Es preciso reorientar y fortalecer las posiciones negociadoras españolas en defensa de esos principios, así como promocionar normas comerciales más justas y perseguir las prácticas fraudulentas, de evasión u opacidad fiscal. Así, por ejemplo, el Gobierno español respalda que la UE esté imponiendo a 79 países del África, el Caribe y el Pacífico (ACP), unos Acuerdos de Asociación Económica (los llamados EPAs en inglés) diseñados para obligar a eliminar las barreras comerciales para casi todos los productos importados de la UE. Muchos países afectados han manifestado que no están dispuestos a suscribir tales acuerdos. Sin embargo, la UE está amenazando con recortarles la ayuda, si no suscriben esos acuerdos antes de fin de año.

Asimismo hay que lamentar la escasa voluntad política del Gobierno español de aplicar medidas concretas para frenar el cambio climático, tras el anuncio de que el consumo de energía primaria aumentará un 1,9%, en lugar de disminuir un 1%, como había prometido.

Por todo ello, la Alianza desea llamar la atención sobre la vigencia y la necesidad de cumplir las 20 medidas planteadas. Para eso, vuelve a hacerse necesario convocar y movilizar a la ciudadanía para denunciar la deriva actual, especialmente ahora cuando se cumple la mitad del plazo fijado para alcanzar estas metas, y cuando aún hay tiempo para iniciar los cambios necesarios para hacer realidad el otro mundo que es posible y absolutamente necesario.

MÁS DE 1.000 COLECTIVOS SOCIALES SE MOVILIZARÁN EL 21 DE OCTUBRE CONTRA LA POBREZA

La Alianza Española contra la Pobreza reclama a la clase política que atienda el llamamiento de la ciudadanía

A pesar de algunos tímidos avances, los Objetivos de Desarrollo del Milenio están muy lejos de cumplirse

(Madrid, miércoles 26 de septiembre) – La Alianza Española contra la Pobreza ha convocado a toda la ciudadanía para exigir un compromiso firme de los y las representantes políticos en la lucha contra la pobreza. La Alianza, integrada por más de 1.000 colectivos sociales - sindicatos, ONGD, organizaciones ecologistas, de jóvenes y de mujeres, junto con colectivos y movimientos ciudadanos- promueve una gran movilización ciudadana para presionar a la clase política, a los gobiernos e instituciones a que comprometan sus políticas y sus programas electorales con la erradicación de la pobreza y cumplan sus compromisos en relación a los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM). En este sentido, la Alianza advierte de que dichos compromisos sólo se alcanzarán si se avanza en una mayor coherencia entre la política de desarrollo y las políticas comerciales, económicas, laborales y financieras, tanto en el ámbito estatal como en el internacional.

La Alianza exige, ante la cercanía de la campaña electoral, que la lucha contra la pobreza forme parte de la agenda política y de sus programas electorales, ya que se trata de una cuestión que preocupa realmente a la ciudadanía, tal y como está demostrando con su firme compromiso en todas las movilizaciones convocadas hasta el momento y en la solidaridad que demuestra sistemáticamente en momentos de crisis humanitarias. Movilizaciones y solidaridad que han contribuido decisivamente a ciertos avances que, sin embargo, resultan aún insuficientes.

"La sociedad española reclama el compromiso de los partidos políticos y de los gobernantes con la lucha internacional contra la pobreza. Es preciso profundizar y dar coherencia a nuestras políticas de cooperación internacional junto con las políticas sociales, comerciales, de inmigración, etc. salvaguardándolas de los intereses estratégicos que las devalúan. Y también es preciso denunciar las causas y los causantes de la indigna situación que padecen millones de personas en el mundo", ha declarado David Ortiz, representante de la Alianza.

Por ejemplo, las políticas comerciales que impone la Unión Europea, a través de los Acuerdos de Asociación Económica (EPA en sus siglas en inglés) que eliminan las barreras comerciales para casi todos los productos europeos, están también contribuyendo a frenar el desarrollo de países de África, el Caribe y el Pacífico.

Pequeños avances y muchas "incoherencias" en el cumplimiento de los ODM[148]

La Alianza ha presentado un documento en el que muestra que, a pesar de algunos tímidos avances, los acuerdos internacionales firmados por los líderes mundiales siguen lejos de cumplirse. En este sentido, el África subsahariana sigue siendo la región del mundo con más personas viviendo en la pobreza. Si no se refuerzan las acciones de lucha contra la pobreza, en el año 2015 serán 800 millones de personas las que vivan con menos de 1 dólar al día, mientras que el compromiso internacional cifraba en 420 millones la meta planteada por los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

En el resto de ODM el avance tampoco ha sido el esperado. Por ejemplo, en la lucha contra el SIDA, el África subsahariana sólo ha recibido el 60% de los fondos prometidos. Si no se adoptan inmediatamente mayores medidas, en 2025 las personas afectadas en esta región podrían llegar a ser 90 millones.

La Alianza advierte a los responsables políticos de que la lucha internacional contra la pobreza requiere mayores inversiones, aunque éstas no deben servir para compensar los daños producidos por otras políticas. Las políticas económicas, laborales, financieras y sociales deben ir en la misma dirección. Por ello, la Alianza denuncia las políticas creadas para satisfacer intereses comerciales y estratégicos que impiden a los pueblos del Sur ejercer su derecho al desarrollo, y que nos alejan del horizonte de justicia y equidad internacional que deseamos y promulgamos.

Asimismo, la Alianza también señala la importancia del empleo como forma de garantizar la redistribución de la riqueza y la eliminación de la pobreza, a través de la creación de puestos de trabajo dignos.

Por todo ello, se exige al Gobierno español un calendario de compromisos para llevar a cabo las medidas demandadas por la Alianza Española contra la Pobreza.

148 En el año 2000, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Declaración del Milenio, en la cual 189 jefes de Estado se comprometían a llevar a cabo ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) antes de 2015 con el objeto de erradicar la pobreza extrema, promover la dignidad humana y la igualdad, y alcanzar la paz, la democracia y la sostenibilidad ambiental.

Movilizaciones en toda España

La Alianza Española contra la Pobreza organiza la "Semana contra la Pobreza" (del 15 al 21 de octubre) bajo el lema "Rebélate contra la Pobreza: Más hechos, menos palabras". Se desarrollarán cientos de actividades en medio centenar de ciudades que culminarán el domingo 21 de octubre con manifestaciones en toda España. Año tras año, esta Semana se ha convertido en un referente de movilización para que la ciudadanía salga a la calle y reivindique un mayor compromiso contra la pobreza.

El llamamiento a la movilización coincide, una vez más, con cientos de iniciativas similares en otros países del mundo, donde organizaciones sociales de todo tipo también promoverán acciones encaminadas a presionar a los líderes mundiales para que actúen decididamente contra la pobreza.

Toda la información sobre las actividades de la Semana de Movilizaciones contra la Pobreza y sobre las manifestaciones del día 21 está disponible en la web **www.rebelatecontralapobreza.org**

SEMANA DE MOVILIZACIÓN CONTRA LA POBREZA

Del 15 al 21 de octubre se llevarán a cabo más de 100 acciones contra la pobreza en 40 ciudades españolas

(Madrid, jueves 11 de octubre 2007) –Bajo el lema "Rebélate contra la pobreza. Más hechos y menos palabras", 1.000 organizaciones sociales agrupadas en la Alianza Española contra la Pobreza han organizado una Semana de Movilización para exigir un compromiso firme de los y las representantes políticos en la lucha contra la pobreza.

Las organizaciones de la Alianza llevarán a cabo multitud de actos desde este lunes 15 de octubre y hasta el domingo 21. Distintas ONG de desarrollo y acción social, sindicatos, asociaciones ecologistas, organizaciones de jóvenes y mujeres, realizarán del 15 al 21 de octubre más de 100 actos que logren traer al primer plano de la actualidad la lucha contra la pobreza en el mundo.

Las actividades que se llevarán a cabo son muy diversas -conciertos, exposiciones, mesas redondas, presentaciones, actos en centros educativos, recogida de firmas, coloquios, manifestaciones, ciclos de cine, actos de calle... - y tratan de llegar a todos los sectores de la sociedad. Toda la información la Semana de Movilizaciones contra la Pobreza está disponible en www.rebelatecontralapobreza.org

La Semana de Movilizaciones contra la Pobreza culminará el domingo 21 de octubre en una jornada de manifestaciones en 40 ciudades españolas.

ÉXITO DE PARTICIPACIÓN EN LA MANIFESTACIÓN CONTRA LA POBREZA DE MADRID

Más de 50 ciudades españolas han exigido este fin de semana "Más hechos y menos palabras"

(Madrid, domingo 21 de octubre 2007) – Decenas de miles de personas salieron este fin de semana a la calle en toda España para pedir a los políticos medidas reales y definitivas en la lucha contra la pobreza en el mundo. En Madrid, convocadas por la Alianza Española contra la Pobreza, miles de personas llenaron la calle Alcalá -desde Cibeles hasta la Puerta del Sol - bajo el lema "Rebélate contra la Pobreza. Más hechos y menos palabras".

Portaban la pancarta representantes de las más de mil organizaciones que forman la Alianza, entre los que se encontraban Cándido Méndez, secretario general de UGT; José María Medina, presidente de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España; el Gran Wyoming; y Sanogo Kororoumou Gariko, miembro de la organización de campesinos y productores agrícola del África occidental (ROPPA), entre otros.

A lo largo del recorrido, representantes de ONGD han portado ocho bandas blancas, simbolizando los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, que fueron firmados por 189 jefes de Estado en el año 2000 y que continúan incumplidos.

"Hace un año nos encontramos aquí y os pedíamos rebelión contra la pobreza. Ha pasado un año, y seguimos invitándoos a rebelaros; frente a la pobreza pedimos más hechos y menos palabras", afirmó José María Medina, miembro de la Alianza Española contra la Pobreza.

Sanogo Kororoumou Gariko, ha sido la voz del Sur y ha denunciado que "los partidos políticos y las instituciones financieras internacionales luchan contra los pobres y no contra la pobreza. Hay grandes discursos pero no son reales".

El Gran Wyoming y Beatriz Montañez leyeron el manifiesto reivindicativo. "Los gobiernos de los países 'desarrollados' no cumplen ni siquiera sus promesas. Ni han aportado los 6.000 millones de dólares anuales comprometidos para lograr la educación primaria universal, y la lucha contra el VIH/SIDA en África Subsahariana sólo ha recibido el 60% de los fondos prometidos".

A través de estas movilizaciones, la Alianza reivindica que la lucha contra la pobreza forme parte de la agenda política y de sus programas electorales, y para ello demanda una mayor y mejor Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), la cancelación de la deuda externa de los países pobres y un cambio en las actuales normas del comercio internacional.

Este ha sido un fin de semana de movilizaciones en toda España. La ciudadanía española ha demostrado una vez más su solidaridad y compromiso con la lucha contra la pobreza saliendo a la calle en más de 50 ciudades para reivindicar que los líderes políticos cumplan los acuerdos contra la pobreza que han firmado.

La Alianza Española contra la Pobreza seguirá movilizándose y buscando mayores compromisos contra la pobreza de nuestra ciudadanía y nuestros gobernantes hasta que sus propuestas se hagan realidad en las políticas españolas.

Más información en: www.rebelatecontralapobreza.org y www.pobrezacero.org

LA ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA ENTREGARÁ A ZAPATERO UNA MALETA CON REIVINDICACIONES PARA LA CUMBRE DE REVISIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL MILENIO DE LA ONU

Un representante de la Alianza asistirá a Nueva York para transmitir las preocupaciones de la sociedad civil y conocer de primera mano los compromisos del gobierno español

Madrid, 19 de septiembre de 2008.- La Alianza Española contra la Pobreza, compuesta por más de mil organizaciones (ONGD, movimientos sociales, sindicales, ecologistas y de sociedad civil en general), entregará, a principios de la próxima semana, una maleta cargada de demandas para la delegación del gobierno español que, encabezada por el presidente José Luis Rodríguez Zapatero, participará el jueves 25 en la Cumbre de Alto Nivel para la revisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que se celebrará en la sede de Naciones Unidas de Nueva York. Con este acto simbólico, la sociedad civil quiere recordar al ejecutivo sus compromisos en la lucha contra la pobreza antes de iniciar su viaje.

Al margen de esta reunión, un miembro de la Alianza asistirá, como parte de la delegación española, al encuentro en Nueva York para conocer de primera mano los compromisos que alcancen los representantes políticos. Esta participación fue solicitada por la propia sociedad civil ya que es importante que tenga voz en los procesos de desarrollo y haga llegar a los líderes políticos las preocupaciones de la ciudadanía sobre la falta de cumplimiento de las promesas acordadas para mejorar la situación de millones de personas empobrecidas.

Los últimos datos publicados sobre el cumplimiento de los ODM muestran avances más que insuficientes para alcanzar los mínimos comprometidos, cuando ya se ha cruzado el ecuador del plazo previsto para 2015. Según reconoce el Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki Moon, “no estamos bien encaminados y hemos desperdiciado oportunidades, afrontando desafíos adicionales, que hacen más difícil la tarea”. Por eso, la Alianza hará entrega de una maleta con propuestas y medidas para que España afronte de manera definitiva, urgente y eficaz la lucha contra la pobreza, más aún en un año en el que la desaceleración económica mundial y la crisis alimentaria han agudizado problemas como la desnutrición infantil, que afecta a alrededor de 150 millones de niños menores de 5 años, o la escasez de agua a la que están sometidos unos 3.000 millones de personas, casi la mitad de la población mundial.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE COOPERACIÓN RECOGE LAS PETICIONES DE LA ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA ANTES DE VIAJAR HOY AL ENCUENTRO DE ALTO NIVEL DE NUEVA YORK

Este jueves se reúnen en Naciones Unidas los líderes políticos mundiales, entre ellos Zapatero, para analizar el grado de cumplimiento de los Objetivos del Milenio comprometidos en el año 2000

Madrid, 23 de septiembre de 2008.- Poner fin a la pobreza no sólo es urgente, si no que es posible y se sabe cómo conseguirlo. Por eso el Encuentro de Alto Nivel que se celebra el jueves en Nueva York, para evaluar avances y fijar nuevos compromisos para el desarrollo, es una oportunidad decisiva de cara al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Esta reunión es más urgente que nunca teniendo en cuenta que existen retrocesos en algunas regiones cuando se ha superado ya el ecuador del plazo previsto para los ODM fijado en el año 2015 y que, además, se celebra en un año en el que el inicio de una crisis alimentaria mundial está agravando la situación de millones de personas en el mundo.

Ante esta urgencia, la Alianza Española contra la Pobreza, compuesta por más de mil organizaciones (ONGD, movimientos sociales, sindicales, ecologistas y de sociedad civil en general), ha entregado hoy a la delegación presidida por el presidente José Luis Rodríguez Zapatero que participa en la cumbre, una maleta con exigencias al gobierno que pasan por aportar más y mejor ayuda oficial al desarrollo, superando las incoherencias que aún existen en algunas estrategias de cooperación e instándole a fomentar políticas comerciales y fiscales que favorezcan el desarrollo de los países más desfavorecidos. Entre estas exigencias, se solicita también la abolición de las enquistadas deudas bilaterales y multilaterales de los países menos adelantados, el reconocimiento y la restitución de la deuda ecológica, así como la garantía al respeto de las normas internacionales de trabajo y la cobertura prioritaria de los servicios básicos en las zonas más desprotegidas.

Según la Secretaria de Estado de Cooperación, Soraya Rodríguez, que ha actuado como portavoz de la delegación española, "la reunión es una oportunidad para revisar errores" y ha anunciado que España renovará sus compromisos, como el del o'7%, instando a la comunidad internacional a redoblar los esfuerzos. Buena voluntad política a la que habrá que dar seguimiento; David Ortiz, como representante de la Alianza, asistirá a la cumbre del próximo jueves en la sede de la ONU en Nueva York para transmitir así las preocupaciones de la sociedad civil organizada y conocer de primera mano los compromisos del gobierno español.

El próximo viernes 26, la Alianza Española convoca a los medios a una rueda de prensa donde se valorará, no sólo el grado de cumplimiento alcanzado, sino los compromisos reales que se adquieran en Nueva York. Durante este acto se presentará también públicamente la campaña de movilización social de cara a la Semana contra la Pobreza que la Alianza celebra del 13 al 19 de octubre y que tendrá como acto central las manifestaciones organizadas en toda España, que este año pretenden superar los cientos de miles de personas que ya salieron a la calle en ediciones previas.

UNA PROMESA NO ES NADA. MANIFIÉSTATE Y EXIGE QUE SE CUMPLA

Tras la Reunión de Alto Nivel de Naciones Unidas en Nueva York, las exigencias ciudadanas se hacen más necesarias que nunca para pasar de las promesas a los hechos.

La Alianza Española contra la Pobreza pide a la ciudadanía que participe en las movilizaciones de octubre y exija coherencia de políticas para poder alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Madrid, 26 de septiembre de 2008. "Los países desarrollados no pueden excusar el incumplimiento de sus obligaciones en la situación de los mercados" Con estas buenas palabras, el presidente del gobierno José Luis Rodríguez Zapatero instaba ayer a la comunidad internacional a reforzar las medidas necesarias para lograr el cumplimiento de los ODM, sin embargo, la cumbre sólo ha logrado recoger el compromiso de los países de aportar 16.000 millones de dólares cuando, según las estimaciones, se necesitan alrededor de 150.000 al año hasta 2010 para alcanzar el propósito.

Mientras, 1400 millones de personas, uno de cada cuatro habitantes del planeta, sigue viviendo en la pobreza. Una vez más, por tanto, asistimos a una declaración de buenas intenciones, pero la realidad es que el año 2015 -fijado para alcanzar las metas de mejora de condiciones de vida para gran parte de la población- está cada vez más cerca y los ODM no se cumplirán de continuar como hasta ahora.

Si en el año 2000 la Declaración del Milenio fue firmada por 189 jefes de estado y gobierno, la voluntad política para hacer frente al problema de la pobreza no ha sido suficiente y no se han destinado los recursos necesarios. Acabar con la pobreza es posible. Tal y como indicó Pablo Martínez Osés, representante de la Alianza, "en estos momentos, en medio de la crisis financiera mundial, estamos asistiendo a una intervención decidida por parte de gobiernos, como el de EEUU, que supone una inversión hasta 10 veces mayor de lo que se estimó necesario para cumplir los ODM".

Precisamente en momentos de crisis económica son los más vulnerables los que se ven más afectados, se estima que 75 millones más de personas pasarán hambre por causa de la subida de los alimentos y del combustible. Por este motivo es obligación de los países más ricos reforzar los compromisos adquiridos. Zapatero ha ratificado ante Naciones Unidas su compromiso de alcanzar el 0'7% del PIB destinado a la ayuda al desarrollo, hoy podremos ver, previsiblemente, si esta voluntad se refleja en el borrador de Presupuestos Generales del Estado para 2009. Ésta es una de las reivindicaciones históricas de la sociedad civil que la Alianza ha planteado con mayor fuerza, pero no sólo es cuestión de cantidad, también es fundamental que nuestra ayuda sea eficaz: que vaya destinada a los países que más la necesitan, que se invierta en servicios sociales básicos, al menos en un 20%, y que esté desligada de intereses económicos y comerciales.

El ministro de Asuntos Exteriores Miguel Ángel Moratinos ha anunciado en Nueva York el destino de partidas para el Fondo del Agua, el fondo España-PNUD, la iniciativa de Vía Rápida para la Educación y el proyecto 'Delivering as one', pasos positivos pero claramente insuficientes, según el miembro de la Alianza que, como representante de la sociedad civil, ha acompañado por vez primera a la delegación española en Nueva York. Sin embargo, según David Ortiz ahora hay que dar seguimiento a los próximos pasos que da el gobierno y, en ese sentido, habrá que ver los compromisos de España en la próxima cumbre de Doha, que se celebra en diciembre para la revisión del Consenso de Monterrey sobre financiación para el desarrollo. Siguen pendientes, ha manifestado, temas tan importantes como la abolición de la deuda externa y avanzar en la adopción de unas normas justas para el comercio internacional.

Movilizaciones contra la pobreza en el mes de octubre



Todas estas reivindicaciones y el contexto mundial nos obligan a ver que "Una promesa no es nada", con promesas no se come, no se cura, no se protege a las personas que viven en situación de pobreza.

Éste es el eje de la campaña publicitaria que invita este año a las movilizaciones de octubre y que quiere llenar las calles de ciudadanos y ciudadanas comprometidas para exigir pasar de las palabras a los hechos.

El año pasado, cientos de miles de españoles se sumaron a la movilización (más de 40 millones en todo el mundo) y este año tenemos que ser más en tanto que la situación global ha empeorado.

Las movilizaciones tendrán lugar por todo el país en la Semana contra la Pobreza que se celebra entre el 13 y 19 de octubre e irán anunciándose en la página web de la Alianza (www.rebelatecontralapobreza.org)

MANIFIESTO ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA[149] SEMANA CONTRA LA POBREZA

Igual que aquí, salimos a la calle en centenares de ciudades, en España y en más de 120 países, millones de ciudadanos y ciudadanas clamando justicia contra la pobreza y la desigualdad. Nos hemos empeñado en cambiar el mundo y vamos a conseguirlo con esta revolución ciudadana. Porque sabemos que es posible erradicar la pobreza, la injusticia y la degradación de nuestro planeta.

En la Alianza Española contra la Pobreza sabemos que las promesas no curan, no alimentan y no protegen. Sabemos que los discursos grandilocuentes y resignados apenas pueden maquillar el injusto orden económico internacional que condena a la mitad de la población mundial a la desesperación, y no pararemos hasta que los hechos y las políticas salgan al rescate, pero no de las grandes corporaciones financieras, sino al rescate de la dignidad de todos y todas. Nos cuentan que van retrasados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que es lo mismo que seguir condenando a muerte a 30.000 niños y niñas todos los días, lo mismo que seguir arruinando las posibilidades de sustento a 800 millones de campesinos y campesinas, lo mismo que seguir impidiendo que la mitad de la población mundial tenga ninguna protección social.

Tenemos que gritar muy alto que la crisis no es de ahora, porque un mundo en el que la mitad de la población vive a la intemperie, sin derechos ni oportunidades, es un mundo en crisis. Durante más de dos décadas, el sistema económico neoliberal ha presentado índices de crecimiento económico que la historia no había conocido jamás. Un crecimiento económico que ha proporcionado gigantescos beneficios que sólo disfrutan unas pocas personas. Un crecimiento que ha aumentado espectacularmente la desigualdad global entre quienes más tienen y quienes poco poseen. Un crecimiento económico que ha puesto en grave peligro la supervivencia de nuestros ecosistemas y nuestro planeta. Un crecimiento que ha suspendido en la única asignatura importante: la de luchar contra la pobreza mundial y procurar un modelo de desarrollo incluyente, humano y sostenible. No es que vayan retrasados en el cumplimiento de los Objetivos del Milenio, es que no tienen voluntad política de cumplirlos. Con discursos y promesas no crecen ni las plantas.

Los líderes mundiales que se comprometieron en nuestro nombre en el año 2000 se han vuelto a reunir en el 2008. Y después de reconocer su incapacidad para cumplir sus promesas con los y las empobrecidas del mundo, se han apresurado a ofrecer nuestro dinero para disimular la irresponsabilidad de los que se creen propietarios del mundo. Queremos que nuestro dinero vaya para las políticas de lucha contra la pobreza, queremos que se invierta ya el 0,7% de nuestras riquezas para programas de desarrollo humano y sostenible en los países más empobrecidos. Queremos que se cancelen las deudas externas de los países que no pueden invertir en políticas sociales por tener que devolver préstamos en muchos casos ilegítimos, que sólo beneficiaron a gobernantes corruptos y a empresas transnacionales. Queremos un comercio internacional regulado por nuestros representantes legítimos, que defienda los intereses del género humano y que deje de responder a la ambición y al egoísmo de unos pocos millonarios, parapetados detrás de marcas bonitas y de entramados societarios.

En tiempos de crisis hay que apretarse el cinturón, y ya es hora de que se aprieten el cinturón de los escandalosos salarios y beneficios de los grandes ejecutivos, que se aprieten el cinturón de los gigantescos beneficios de las transnacionales, que se aprieten el cinturón quienes esconden millones y millones de dólares en los paraísos fiscales. No vamos a consentir que se recorte un solo euro de la Ayuda española al desarrollo, porque el 0,7% en cantidad y con calidad es un compromiso de la ciudadanía, y tienen que cumplirlo en nuestro nombre. No vamos a consentir que nos gobiernen los mercados financieros, ni que decidan por nosotros y nosotras en consejos de administración de puertas cerradas.

Este año la Declaración Universal de los Derechos Humanos cumple 60 años. Y no podemos celebrarlo cuando estamos negando el derecho fundamental al desarrollo a millones de personas. El derecho a la alimentación y al agua potable, el derecho a la vivienda digna y al trabajo decente, el derecho a la educación y a la atención sanitaria, el derecho a la igualdad de oportunidades para las mujeres, también son Derechos Humanos, y tenemos la obligación de hacerlos universales.

Sabemos que es posible construir otro mundo, donde la diversidad y la diferencia sean motivo de diálogo y aprendizaje y no de discriminación. Donde las culturas se encuentren para no chocar. Donde la economía rinda culto al ser humano y a la naturaleza y no al revés. Somos la primera generación que acabará con la pobreza mundial, y empezaremos por hacer cumplir a nuestros gobiernos todas sus promesas.

149 17 Octubre 2008

LA ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA LLAMA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS MANIFESTACIONES DE ESTE FIN DE SEMANA

Bajo el lema "Más hechos y menos palabras"

Piden que la ciudadanía española demuestre su apoyo en la lucha contra la pobreza

(Madrid, jueves 18 de octubre de 2008) – La Alianza exige que la lucha contra la pobreza forme parte de la agenda política y de sus programas electorales, y para ello demanda una mayor y mejor Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), la cancelación de la deuda externa de los países pobres y un cambio en las actuales normas del comercio internacional.

Es por ello por lo que la Alianza Española Contra la Pobreza convoca a toda la ciudadanía a que acuda a las Manifestaciones que se celebrarán este sábado 20 y domingo 21 de octubre bajo el lema "REBÉLATE CONTRA LA POBREZA. MÁS HECHOS Y MENOS PALABRAS" en cerca de 50 ciudades españolas. La Alianza –formada por más de 1.000 organizaciones sociales -quiere hacer un llamamiento a toda la ciudadanía española para que se movilice contra la pobreza.

MANIFESTACIÓN EN MADRID

La manifestación partirá el domingo 21 de octubre a las 12.00 horas desde la Plaza de Cibeles hacia la Puerta del Sol. Allí, portavoces de la Alianza Española contra la Pobreza, acompañados por personajes públicos de distintos ámbitos, procederán a la lectura del manifiesto.

A lo largo del recorrido, representantes de las organizaciones sociales portarán ocho bandas blancas, que simbolizan los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, que fueron firmados por 189 jefes de Estado en el año 2000 y que continúan incumplidos. Así mismo, distintos grupos serán los encargados de animar el recorrido de la manifestación con su música y canciones.

MANIFESTACIONES Y CONCENTRACIONES, POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

ANDALUCÍA

- Córdoba 20 oct. Lugar: Bulevar de Gran Capitán (junto a San Nicolás) Hora: 19:00
- Palma del Río 20 oct. Lugar: Plaza San Francisco. Hora: 20:30 h
- Sevilla 21 oct. Lugar: Plaza Nueva. Hora: 12:00 h
- Málaga 21 oct. Lugar: Plaza de la Constitución. Hora: 11:00 h
- Cádiz 21 oct. Lugar: Glorieta Ingeniero La Cierva. Hora: 12:00 h
- Puente Genil 21 oct. Lugar: Plaza de la Parroquia de San José.
- Granada 21 oct.

Más información: Coordinadora Andaluza de ONGD. Tel: 954 915249

ARAGÓN

- Zaragoza 20 oct. Lugar: Paseo Independencia. Hora: 19:00 h
- Huesca 21 oct. Lugar: Plaza Navarra. Hora: 19:00 h

Más información: Federación Aragonesa de Solidaridad. Tel: 976 285248

ASTURIAS

- Gijón 20 oct. Lugar: Plaza de Parchís. Hora: 13.00 h

Más información: Coordinadora Asturiana de ONGD. Tel: 985 203748

BALEARES

- Palma de Mallorca 20 oct. Lugar: Plaza de España. Hora: 17.00

Más información: Coordinadora Balear de ONGD. Tel: 971 762073

CANARIAS

- Las Palmas de Gran Canarias 21 oct. Lugar: Plaza del Auditorio Alfredo Kraus. Hora: 12:00 h

Más información: Confederación de ONGD de Canarias Tel: 928 242257

CANTABRIA

- Santander 20 oct. Lu gar: Plaza de Juan Carlos I. Hora: 12:30 h
- Torrelavega 20 oct

Más información: Coordinadora Cántabra de ONGD Tel: 942 320074

CASTILLA – LA MANCHA

- Tomelloso 21 oct. Lugar: Plaza de España. Hora: 12.00 h
- Toledo 21 oct. Lugar: Plaza de Zocodover. Hora: 12.00 h

Más información: Coordinadora ONGD Castilla – La Mancha Tel: 925 285003

CASTILLA Y LEÓN

- León 21 oct.
- Valladolid 21 oct. Hora: 11.00 h
- Burgos 21 oct. Lugar: Plaza Mayor. Hora: 13.00 h
- Salamanca 21 oct .Lugar: Plaza Mayor. 12:00 h

Más información: Coordinadora Castellano Leonesa de ONGD. Tel: 983 145135

COMUNIDAD VALENCIANA

- Alicante. 20 oct. Lugar: Plaza de San Cristóbal. Hora: 20:0
- Elda 20 oct. Lugar: Plaza de San Cristóbal. Hora: 19:00 h
- Valencia 20 oct. Lugar: Plaza de Alfonso el Magnánimo. Hora: 18:00 h
- Castellón 20 oct. Lugar: Plaza de Santa Clara. Hora: 10:00 h
- Algemesí 20 oct.

Más información: Coordinadora Valenciana de ONGD. Tel: 96 3913749

EXTREMADURA

- Badajoz 21 oct. Lugar:
- Plasencia 21 oct.

Más información: Coordinadora extremeña de ONGD. Tel: 924257801

GALICIA

- Lugo 21 oct. Lugar: Plaza Mayor. Hora: 11:00 h
- A Coruña 21 oct. Lugar: Zona del Obelisco. Hora: 11:00 h
- Santiago de Compostela 21 oct. Lugar: Plaza do Toural. Hora: 11:00 h.
- Vigo 21 oct. Lugar: Plaza América. Hora:12:00 h
- Ourense 21 oct.

Más información: Coordinadora Gallega de ONGD. Tel: 981 585189

LA RIOJA

- Logroño 20 oct.
- Arnedo 20 oct.

Más información: Coordinadora de ONGD – La Rioja. Tel: 941 270591

MADRID

- Madrid 21 oct. Lugar: Cibeles. Hora: 12:00 h

MURCIA

- Murcia 20 oct. Lugar: Plaza
- San Pedro el Pinatar 20 oct.

Más información: Coordinadora ONGD Murcia Tel: 968 280290

NAVARRA

- Pamplona 20 oct. Lugar: Plaza del Castillo. Hora:12:30 h
- Tudela 20 oct. Lugar: Paseo del Queiles. Hora: 12.00 h

Más información: Coordinadora ONGD Comunidad Foral de Navarra Tel: 948 204123

PAÍS VASCO

- Vitoria 20 oct. Lugar: Frente a Correos Hora: 11:00 h
- San Sebastián 20 oct. Lugar: Boulevard. Hora:17:00 h
- Bilbao 20 oct. Lugar: Plaza de El Arenal. Hora:11:00 h

Más información: Coordinadora de ONGD de Euskadi. Tel: 944 150300

EL ALZA DE LOS PRECIOS DE LOS CEREALES: CRÓNICA DE UNA CONDENA ANUNCIADA...[150]

En el último año los precios de los cereales y el grano básico han subido más de un 50%. Ahora escuchamos voces de alarma procedentes de las instituciones internacionales cuando anuncian que la escalada afectará directamente a 850 millones de seres humano que engrosarán el grupo de personas con problemas de desnutrición severa en el mundo.

Será imprescindible una movilización de recursos internacionales que puedan paliar esta situación mediante donaciones y estrategias de ayuda alimentaria a las poblaciones más afectadas. Especial atención ha de recibir la población infantil que arrastrará consecuencias irreversibles en su desarrollo intelectual y orgánico si sufren desnutrición en las etapas de maduración. Pero el fenómeno del alza de precios no es coyuntural y, aunque provocado por varias causas relacionadas, es de fácil explicación.

Hace años que las políticas internacionales de producción de alimentos optaron por privilegiar un modelo de producción basado en el uso intensivo de tierras y químicos orientado primordialmente a la exportación.

Casi dos décadas de ajustes estructurales impuestos en los países del Sur por las instituciones internacionales han combinado la reducción arancelaria y los gastos nacionales para subvencionar y proteger sus producciones con las políticas de apoyo a la industria del "agro-negocio" y en detrimento de la seguridad alimentaria. Hemos visto crecer descomunalmente los activos de las grandes compañías multinacionales del sector alimentario, al tiempo que los productos locales desaparecían progresivamente de sus mercados y millones de campesinos y campesinas eran expulsados de los circuitos productivos y perdían su medio de vida.

En otras ocasiones hemos alertado de que el 75% de las personas más empobrecidas del Planeta, que han de sobrevivir con menos de un dólar diario y que son más de 980 millones, vivían directamente de su trabajo en el sector rural alimentario. Y que éste estaba siendo progresivamente abandonado por las políticas públicas nacionales, maniatadas por acuerdos comerciales alcanzados en el seno de la Organización Mundial de Comercio o producto de acuerdos de libre comercio y asociación, todos ellos dictados y diseñados por los lobby de las multinacionales e impuestos por los gobiernos de los países industrializados.

Las políticas agrícolas y ganaderas de los EEUU y la Unión Europea siguen la misma lógica, privilegiando a las grandes compañías y a los modelos de producción intensiva, dirigidos a la exportación, llegando incluso a subvencionarlas para lograr introducir sus productos en los mercados de los países del Sur. A pesar de las reiteradas denuncias que se han realizado contra este tipo de subvenciones que arruinan las oportunidades de producción local, éstas aún se mantienen.

En los últimos años, y amparada en la crisis energética, la comunidad internacional no es capaz de tomar decisiones para detener el despilfarro energético del consumo insostenible, sino que da una vuelta de tuerca más promoviendo y subvencionando a las mismas compañías para que destinen una parte de sus cultivos a la fabricación de combustible. Una vez más, políticas para responder a la demanda desaforada e irracional del consumo de sociedades privilegiadas en lugar de establecer normas orientadas a la satisfacción de necesidades básicas de las personas con equidad y racionalidad.

Y la última de las causas que se unen a esta escalada, aunque no por ello menos importante, es el predominio de las inversiones financieras en el sector agroalimentario. La creciente inversión financiera en títulos y 'comodities' de las grandes empresas han contribuido a elevar los precios finales de sus productos.

La próxima Cumbre de la FAO (Roma, 3-5 junio) no puede terminar con una declaración de intenciones y la aprobación de programas humanitarios destinados a contener las revueltas contra el hambre que ya se están produciendo en países muy afectados. De ser así, la comunidad internacional tan sólo habrá sido capaz de acordar que los programas de las instituciones internacionales compren, a precio de oro, la producción excedente que las compañías ya tienen listas para ofrecer, al tiempo que evitan que desciendan los precios en el mercado internacional.

La reunión, que al parecer contará con representantes del más alto nivel de algunos gobiernos, debe ser el principio de un cambio de políticas internacionales en materia de alimentación, promoviendo el Derecho al Desarrollo de los pueblos, que empieza por el Derecho que los países tienen a proteger sus producciones y sus mercados alimentarios, mucho más respetuosos con el medio ambiente y con las necesidades alimentarias de las poblaciones locales. También en esta ocasión vuelven a ser imprescindibles las políticas fiscales en el mercado financiero global, que puedan gravar las especulaciones financieras.

150 Junio 2008

te la actual crisis alimentaria nos preguntamos quiénes son las sociedades que están frotándose las manos y obteniendo ganancias multimillonarias de esta situación y exigimos de nuestros gobiernos medidas inequívocas que penalicen estos negocios y legislaciones que protejan la producción alimentaria mediante la protección del campesinado, los circuitos cortos de comercialización y las necesidades de los mercados locales.

Alianza Española contra la Pobreza

La Alianza Española contra la Pobreza aglutina a más de 1000 entidades en todo el territorio español (organizaciones, sindicatos, movimientos sociales, etc.) cuyo objetivo es hacer un llamamiento a la ciudadanía para que se movilice y presione hasta lograr medidas concretas contra la pobreza mundial.

¿QUEREMOS ACABAR CON LA POBREZA?[151]

Hace pocos días los líderes mundiales se reunieron en Nueva York para revisar el grado de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Y es que, todavía hoy, 1.400 millones de personas, uno de cada cuatro habitantes del planeta, sigue viviendo en la extrema pobreza. En este encuentro asistimos una vez más a una declaración de buenas intenciones, pero la realidad es que el año 2015 –fecha fijada para alcanzar estos mínimos cuya finalidad es mejorar las condiciones de vida para gran parte de la población mundial- está cada vez más cerca y los objetivos no se cumplirán de continuar con la tendencia actual.

Si bien en el año 2000 la Declaración del Milenio contó con un vasto apoyo, al ser firmada por 189 Jefes de Estado y de Gobierno, la voluntad política para hacer frente a la pobreza extrema en el mundo, y erradicar sus principales causas desde entonces y durante estos últimos ocho años, no ha sido la suficiente como tampoco lo han sido los recursos destinados para ello.

Acabar con la pobreza es posible. Algunos de los países más pobres del mundo (como Mozambique, Bangladesh o Tanzania) han demostrado que puede avanzarse si existe la voluntad política necesaria para ello, si los donantes se alinean con el país receptor y si la sociedad civil participa activamente en estos procesos. Los países más ricos esgrimen ahora como coartada que no disponen de recursos suficientes para cumplir sus compromisos, al verse envueltos en una gran crisis financiera y económica. Sin embargo, en el mismo periodo que la comunidad internacional sólo ha sido capaz de comprometer 16.000 millones de dólares para combatir la Pobreza, el Gobierno de Estados Unidos ha ofertado 700.000 mil millones de dólares para intentar combatir, sin expectativas de éxito, esta crisis; asimismo han aportado cantidades similares los bancos centrales y gobiernos de la Unión Europea, Gran Bretaña y Japón.

Estas enormes sumas van destinadas a intentar solucionar con recursos públicos los problemas de instituciones financieras privadas, cuyo comportamiento ha contribuido en gran medida a aumentar la pobreza y la desigualdad en el mundo, situación que se verá agravada en el futuro como efecto de la crisis.

Según estimaciones de Naciones Unidas, con sólo una quinta parte de los mencionados 700.000 millones se podrían alcanzar los Objetivos del Milenio. En los momentos de crisis económica son los más vulnerables quienes se ven más afectados: se estima que 75 millones más pasarán hambre a causa de la subida de los alimentos y del combustible.

Por este motivo es obligación de los países más ricos reforzar los compromisos adquiridos hace ya ocho años.

El Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, ha ratificado ante Naciones Unidas su compromiso de alcanzar el 0'7% del PIB destinado a la ayuda al desarrollo en esta legislatura, una de las reivindicaciones históricas de la sociedad civil que la Alianza Española contra la Pobreza ha venido planteando con mayor fuerza. Pero la ayuda al desarrollo no sólo es cuestión de cantidad, también es fundamental que ésta sea eficaz: que vaya destinada a los países que más la necesitan, que se invierta en servicios sociales básicos, en al menos en un 20%, y que esté desligada de intereses económicos y comerciales; y sobre todo que se ejecute de manera coordinada entre los distintos actores.

Pero además nuestro país también se ha comprometido a abordar cuestiones como la abolición de la deuda externa a los países menos avanzados o la adopción de normas justas para el comercio internacional. Y en estos ámbitos los avances han sido escasos. Por ejemplo, a pesar de las iniciativas de reducción de deuda externa de los últimos años, los países empobrecidos siguen destinando más dinero al pago de la deuda que a la educación y la salud de sus pueblos. De hecho, los pagos por deuda externa efectuados por el conjunto de los países menos avanzados son cinco veces más que la cantidad que reciben como Ayuda Oficial al Desarrollo. En algunos países se trata, además, de deudas que podemos considerar ilegítimas. Iniciativas como la auditoría de la deuda realizada por el Gobierno de Ecuador, o el reconocimiento por parte del gobierno de Noruega de su responsabilidad en el endeudamiento ilegítimo de diversos países del sur, con la consecuente cancelación de deuda, quedan aún lejos de las intenciones del Gobierno español.

Es igualmente necesario que España combata decididamente los paraísos fiscales que provocan grandes disminuciones en los ingresos de muchos países y apoye los impuestos globales como mecanismo para financiar los procesos de desarrollo en los países del Sur. En definitiva, España debe comprometerse hacia una coherencia de sus políticas de cooperación, comerciales y financieras para luchar contra la pobreza

151 Octubre 2008

Pero las promesas ya no bastan. Es necesario pasar de las palabras a los hechos y mejorar las condiciones de vida de millones de personas en el mundo.

Sabemos que la voluntad política los gobiernos es sobre todo sensible a las exigencias de los ciudadanos y ciudadanas. Por ello, la Alianza contra la Pobreza convoca manifestaciones en toda España los días 17 y 18 octubre para recordar a los líderes políticos que deben cumplir con sus compromisos. Somos la primera generación capaz de acabar con la pobreza, pero falta hacerlo realidad y atacar decididamente sus causas. (www.rebelatecontralapobreza.org)

Escritores por la Paz[152]

(Antonio Gómez Rufo, Juan José Millás, Natível Preciado, Rosa Regás, Ramón Arangüena, Ángela Becerra, Paula Izquierdo, Víctor Claudín, Conrado Arranz, Edgar Borges, Susana Hernández, Mario Merlino, Juan Pedro Molina, Miguel Veyrat, Inma Chacón, Carmen Santamaría, Guillermo Galván y José Ramón Ripoll)

152 Escritores por la Paz forma parte de la Alianza Española contra la Pobreza

ANTE LA CRISIS FINANCIERA, NO "REFUNDEMOS" LA POBREZA

Comunicado sobre la próxima cumbre del 15 de noviembre[153]

Ante la próxima reunión del llamado G20 en Washington para analizar la crisis financiera, la Alianza Española contra la Pobreza exige que se modifiquen las bases del sistema financiero internacional teniendo en cuenta las causas que generan crecimiento económico desigual e impiden el desarrollo de países y regiones del planeta.

Las organizaciones que integran la Alianza contra la Pobreza (más de mil ONGD, movimientos sociales, sindicales, religiosos, ecologistas y de sociedad civil en general) consideramos que la reunión del G20 adolece de un gran déficit democrático que la ilegitima para tomar decisiones planetarias, ya que excluye a muchos países que sufren los impactos de la crisis, y carece de representación democrática y ciudadana. Aún así, exigimos a los países que se reunirán el próximo día 15 de Noviembre en la cumbre de Washington que trabajen políticamente para la supresión de todos aquellas estructuras financieras y mecanismos institucionales que han generado un crecimiento económico mundial desigual y precario y han empobrecido a una gran parte de la humanidad en las últimas décadas, esquilmando a su vez el entorno que nos sustenta.

Como venimos denunciando desde hace tiempo, esta situación de crisis acrecienta las dificultades para lograr las metas fijadas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, comprometidos por los estados ante Naciones Unidas.

Las reformas que se inicien tras esta reunión deberán modificar las bases del actual sistema financiero internacional y suprimir los mecanismos que han obstaculizado las mejoras sociales y los avances económicos de los países del Sur. Ante todo este nuevo sistema por construir no puede fundamentarse en la impunidad de los movimientos financieros de capitales. Es fundamental si realmente se quiere erradicar la pobreza, fortalecer los derechos humanos, extender la democracia y avanzar hacia la sostenibilidad, que Estados y Organismos Internacionales respeten la plena autonomía de los gobiernos del Sur para establecer sistemas tributarios suficientes y justos que financien los servicios y necesidades públicas demandadas democráticamente por sus poblaciones.

Esta nueva ordenación de las relaciones financieras internacionales debe basarse en la transparencia y prohibir la opacidad como ventaja competitiva de los centros financieros offshore, los llamados paraísos fiscales para la atracción del dinero de la evasión fiscal, la corrupción y la delincuencia económica. Asimismo, deben fijarse internacionalmente unas normas precisas sobre la transparencia que las corporaciones internacionales deberán cumplir en cualquier territorio.

Las medidas que emanen de esta cumbre deben poner coto a la capacidad de acumulación de riqueza por parte de personas, instituciones y países. Esto implica necesariamente medidas que pongan lo social y lo ambiental por encima de lo económico.

Para la Alianza contra la Pobreza es necesario que esta reunión sirva para poner en evidencia que en un mundo donde 1400 millones de personas viven en la pobreza y que se encuentra sumido en una grave crisis ambiental, es preciso que se ponga en marcha con urgencia un proceso inclusivo y abierto con la participación de los gobiernos y la ciudadanía a través de organizaciones representativas para implantar un nuevo sistema financiero internacional justo que responda a los intereses de toda la humanidad, principalmente de aquellas personas y colectivos que más lo necesitan.

Toda la información está disponible en www.rebelatecontralapobreza.org

153 Noviembre 2008

LA COHERENCIA EN LAS POLÍTICAS COMERCIALES NO PUEDE LIMITARSE A MERAS PALABRAS

La crisis financiera global rebaja la agenda de Doha a una conferencia de mínimos

Madrid, 27 de noviembre de 2008.- El ministro de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, acompañado de la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, Soraya Rodríguez y varios representantes de los Ministerios de Economía, Comercio y Hacienda participan desde el sábado y hasta el próximo día 2 en la Conferencia Internacional de Seguimiento de la Aplicación del Consenso de Monterrey que servirá para revisar las políticas de financiación para el desarrollo establecidas en México en 2002.

El escenario en la actualidad es otro y, por tanto, deberán ser abordados con urgencia las causas que han conducido a esta crisis económico- financiera para cuya gestión, se está empleando una voluntad política y unos enormes recursos económicos que bien la quisiéramos para abordar la problemática que enfrenta esta conferencia. Hay que recordar que una veinteava parte de esta cantidad que ahora se regala a los bancos y compañías financieras hubiera servido para hacer frente a la pobreza en el mundo y a cumplir con los Objetivos del Milenio que no pueden seguir postergándose.

La UE, y España, deben ejercer un papel de liderazgo en la reforma integral de las estructuras políticas e instituciones financieras y comerciales vigentes, sometiendo los mercados financieros a un control democrático, y creando, además, un mecanismo multilateral que someta a inversores y multinacionales a criterios regulatorios vinculantes que no sigan perjudicando a los países más desfavorecidos. En materias que tocan a derechos humanos básicos, tenemos que apostar por garantizar su cumplimiento mediante mecanismos públicos que operen con criterios de justicia social.

La crisis financiera no puede ser excusa para dejar fuera de la agenda de la comunidad internacional una crisis tan acuciante como la de la pobreza, motivada en gran parte por el seguimiento de las políticas neoliberales. Por ello, cuando quedan dos años para la fecha límite del 2010, los líderes políticos tienen que cumplir sus compromisos en ayuda que prometieron en anteriores cumbres y reafirmar el compromiso de alcanzar el 0'7% en cantidad y calidad. Esa Ayuda Oficial al Desarrollo debe ir desligada de intereses económicos y comerciales, estableciéndose, para todo ello, calendarios anuales de cumplimiento.

Desde la Alianza Española contra la Pobreza, consideramos que todas las políticas comerciales, económicas, laborales, financieras y de inmigración deben orientarse coherentemente a extender la justicia social y a beneficiar a los países con menos oportunidades, teniendo en cuenta además el papel de la mujer en todos los procesos.

Cualquier mecanismo de financiación debe considerarse adicional y no sustitutivo de las políticas comprometidas de Ayuda Oficial al Desarrollo garantizándose que, por ejemplo, la cancelación de la deuda bilateral de los países menos adelantados o los desembolsos orientados a compensar el exceso de CO_2, no supongan una reducción del destino de los fondos de ayuda. Adicionalmente, es necesario combatir seriamente a escala internacional la delincuencia financiera (en los paraísos fiscales reposa a buen recaudo una cuarta parte de la riqueza mundial), que socava los principios democráticos y usurpa fondos que podrían destinarse a remediar la pobreza, así como crear un Impuesto Global sobre las Transacciones de Divisas como fuente complementaria de financiación para el desarrollo, gestionada por Naciones Unidas.

De lo que dé de sí esta reunión, depende la orientación de la financiación al desarrollo destinada a combatir la exclusión y la pobreza, especialmente importante en este periodo de crisis que afecta particularmente a los más desprotegidos. Por eso es importante no limitarse a firmar un papel sino que se deberán impulsar revisiones anuales con la participación de todos los agentes de desarrollo, otorgando un espacio relevante a la sociedad civil.

C.1

ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA

C.2

COORDINADORAS AUTONÓMICAS DE ONGD

C.3

CONCORD

C.4

FORO DE ENTIDADES DEL TERCER SECTOR

C.5

GCAP

C.6

WIDE

C.7

OTRAS ENTIDADES

RESOLUCIÓN II ENCUENTRO FEDERAL DE COORDINADORAS AUTONÓMICAS DE ONGD[154]

Las Coordinadoras Autonómicas de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, reunidas en el "II Encuentro Federal", celebrado en Sevilla los días 3 y 4 de febrero de 2001:

1º Manifestamos nuestra solidaridad con las personas encerradas en diversas ciudades y autonomías contra la Ley de Extranjería.

2º Apoyamos las manifestaciones y concentraciones convocadas para el domingo 4 de febrero, en apoyo de los "inmigrantes sin papeles", sus derechos básicos como personas y la regularización de los indocumentados/as que se encuentran en España.

3º Desde nuestro compromiso con la Justicia y la Cooperación al Desarrollo con los Pueblos y personas empobrecidas, instamos al Gobierno a que ofrezca soluciones humanas para la efectiva integración jurídica, política, económica y social de las personas que se encuentran en situación irregular en España.

154 Sevilla, 4 de febrero de 2001, Coordinadoras Autonómicas de ONGD de España.

REPRESENTANTES DE MÁS DE 400 ONG DEBATIRÁN EN SANTIAGO EL FUTURO DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Este fin de semana se celebra el III Encuentro Federal de Coordinadoras Autónomas de ONG para el Desarrollo

(Madrid, jueves 11 de noviembre de 2004)- Los próximos días 13 y 14 de noviembre, se celebrará en Santiago de Compostela el III Encuentro Federal de Coordinadoras Autonómicas de ONG para el Desarrollo, con la finalidad de afrontar los actuales retos que tiene ante sí la cooperación española y de lanzar a la sociedad civil un mensaje conjunto de compromiso y solidaridad.

Al Encuentro acudirán las 14 Coordinadoras Autonómicas federadas en la Coordinadora de ONG para el Desarrollo (CONGDE), que representan a más de 400 ONGD de todo el Estado. El objetivo es definir nuevas perspectivas de colaboración, fortalecer el trabajo conjunto y realizar acciones en red que aporten a la sociedad una visión común de la labor que realizan las ONGD.

El Encuentro se enmarca dentro de un proyecto europeo que contempla la realización de reuniones periódicas de las ONGD españolas con el objetivo de sensibilizar a la opinión pública en cuestiones de cooperación al desarrollo.

Uno de los temas cruciales del Encuentro será la Campaña de Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que llevará a cabo la CONGDE el próximo año. Los ODM suponen que las metas propuestas (reducir a la mitad la proporción de personas pobres o con hambre, reducir tasas de mortalidad infantil y materna, lograr la enseñanza primaria universal para niños y niñas, aumentar el número de personas con acceso al agua potable y el saneamiento...) se convierten por primera vez en objetivos específicos de todo el conjunto de políticas internacionales. La Campaña se centrará en movilizar corrientes de opinión a favor de que las administraciones públicas emprendan medidas políticas encaminadas a cumplir los ODM, y en sensibilizar a la sociedad sobre la necesidad de emprender cambios concretos que modifiquen el panorama de desigualdad e injusticia.

El domingo a las 12.00 horas se celebrará una rueda de prensa donde se expondrán las conclusiones del Encuentro.

LAS COORDINADORAS AUTONÓMICAS DE ONG DE DESARROLLO SE UNEN PARA QUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE COOPERACIÓN SE ENFOQUEN A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA

Representantes de más de 400 ONGD, han definido una agenda común de trabajo para los próximos años

(Madrid-Lunes, 15 de noviembre de 2004). Las Coordinadoras de ONG de Desarrollo han acordado una agenda de trabajo común para ejercer presión a las distintas Administraciones autonómicas y lograr que sus políticas de cooperación se muevan bajo criterios de lucha contra la pobreza y no como una herramienta de proyección en el exterior. "Vamos a coordinar esfuerzos y acciones de todas las plataformas de ONG de ámbito autonómico para lograr la mayor presión política", afirma Eduard Soler, Vicepresidente de la Coordinadora estatal de ONG de Desarrollo de España (CONGDE).

Representantes de más de 400 ONGD se han reunido este fin de semana en Santiago de Compostela en el marco del III Encuentro Federal de Coordinadoras Autonómicas de ONGD. Allí se ha definido un plan de trabajo y estrategia común que reivindica una ayuda al desarrollo estatal y autonómica coherente y de calidad que responda a la necesidad urgente de que las políticas de cooperación luchen contra la pobreza. "Es necesario trabajar tanto en el ámbito estatal como en el autonómico, y luchar por la complementariedad en las políticas de cooperación entre las diversas administraciones públicas", comenta Eduard Soler.

La prioridad marcada para el 2005 es que la política de cooperación pública tenga como meta la consecución de los Objetivos del Milenio. Para ello, las Coordinadoras trabajarán conjuntamente en una campaña de sensibilización y presión a las administraciones locales, autonómicas y estatales.

En el encuentro, las Coordinadoras Autonómicas de las ONGD han definido instrumentos más eficaces de participación y programas de colaboración para el intercambio de experiencias, recursos, herramientas, etc., que optimizarán la consecución de la agenda común.

PAMPLONA ACOGE ESTE FIN DE SEMANA EL VI ENCUENTRO DE COORDINADORAS AUTONÓMICAS DE ONGD

El tema central de reflexión será la eficacia de las actuaciones en materia de Desarrollo

Madrid, 21 de noviembre de 2008.- Este encuentro anual pretende ser un espacio de reflexión para las coordinadoras, que aglutinan a más de 400 ONGD de todo el Estado. En él se analizarán las líneas de trabajo conjunto a seguir, tanto en su organización interna como en su tarea para coordinar las acciones dirigidas a la Cooperación para el Desarrollo.

En esta ocasión, los más de 50 participantes, provenientes de las 17 Coordinadoras Autonómicas y de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España, trabajarán en torno a cuatro talleres enmarcados dentro de la Eficacia en materia de Desarrollo: Secretarías Técnicas, Eficacia de la Ayuda, Armonización de Criterios y Consejos de Cooperación.

Durante la jornada inaugural se contará con la ponencia de Andreas Vogt, técnico de CONCORD, quien expondrá los retos de las ONGD y de las Coordinadoras Autonómicas a la hora de realizar políticas eficaces para la Cooperación al Desarrollo, aplicando las directrices que se marcan desde Europa (Declaración de París) en sus ámbitos autonómicos y locales.

C.1

ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA

C.2

COORDINADORAS AUTONÓMICAS DE ONGD

C.3

CONCORD

C.4

FORO DE ENTIDADES DEL TERCER SECTOR

C.5

GCAP

C.6

WIDE

C.7

OTRAS ENTIDADES

INFORME AIDWATCH 2007: LA VERDAD DE LA AOD EUROPEA. RESUMEN ESPAÑA[155]

HABLEMOS DE NÚMEROS, HABLEMOS DE VERDAD. LO QUE NOS DICEN LAS CIFRAS OFICIALES SOBRE LA AYUDA EUROPEA Y LAS ONG

Algunos decisores políticos e instituciones a nivel europeo piensan que las ONG de Desarrollo gestionan una cantidad considerable de fondos comunitarios. Sin embargo, las cifras oficiales de la Comisión Europea demuestran que en 2004, de los 7.700 millones de euros de la AOD, menos de 700 millones se ejecutaron a través de las ONG.

Uno de los objetivos de esta nota es introducir en el debate datos cuantitativos objetivos, a fin de tener una visión más clara del lugar de las ONG en la política europea de desarrollo.

Las ONG europeas, así como algunas instituciones y gobiernos europeos, reconocen la importancia estratégica de las organizaciones de la sociedad civil en los países en desarrollo. Por su autonomía, por su naturaleza no gubernamental y por su arraigo a nivel local, las organizaciones de la sociedad civil aportan una ayuda concreta y próxima a las poblaciones de los países en desarrollo en su lucha contra la pobreza y la promoción de los derechos humanos y la democracia.

Por otra parte, para la opinión pública las ONG europeas tienen una imagen de actores que intervienen en situaciones de emergencia, de crisis y de catástrofes naturales. Estas acciones son efectivamente parte de su contribución y de la considerable ayuda que aportan día a día sobre el terreno en partenariado con las organizaciones y los pueblos del Sur. Sin embargo, una gran mayoría de las ONG europeas invierten también en actividades de desarrollo a largo plazo, comprometiéndose y apoyando a organizaciones de la sociedad civil de los países empobrecidos. Esta realidad del trabajo cotidiano es diferente y menos conocida.

Este trabajo contra la injusticia, las desigualdades y la lucha contra la pobreza se basa principalmente en compromisos de larga duración con las organizaciones y los movimientos sociales locales. Este trabajo apunta no sólo a responder a necesidades inmediatas, sino sobre todo a ofrecer a los pueblos empobrecidos los medios para hacer valer sus derechos económicos, sociales y políticos. Las ONG europeas participan así en el surgimiento y el fortalecimiento de nuevos actores que, en su propio país, cerca de las colectividades locales y de los gobiernos, se comprometen decididamente en la defensa de sus derechos fundamentales, tales como el derecho a la alimentación, a la salud, a la educación o a la seguridad, y en la defensa y la promoción de la democracia.

Teniendo en cuenta este contexto, la Confederación de las ONG europeas CONCORD solicita a las instituciones que integren sistemáticamente una estrategia hacia los actores de la sociedad civil en todas sus iniciativas en favor del Desarrollo (incluso cuando las principales contrapartes son los gobiernos de los países en desarrollo). El fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil es un factor esencial para el Buen Gobierno tanto en el Sur como en nuestros países, e incluso a nivel internacional. El surgimiento de actores capaces de exigir a los gobiernos que rindan cuentas garantiza la puesta en práctica de políticas públicas más eficaces y equitativas que respondan a los derechos y a las necesidades de los pueblos más desfavorecidos o excluidos.

A día de hoy, las cifras nos demuestran que menos del 11% de la ayuda exterior del presupuesto de la Unión Europea (sin el Fondos Europeo de Desarrollo[156]) se destina directamente a apoyar a la sociedad civil en el marco de acciones humanitarias o de desarrollo, del cual el 9% se dirige a las ONG. Además, sólo la mitad de este 9% se destina a acciones de desarrollo y de promoción de la democracia y los derechos humanos. Estos datos demuestran que las ONG de Desarrollo están lejos de ser, como algunos creen, los primeros beneficiarios de la ayuda exterior europea.

Para Educación al Desarrollo y sensibilización de la opinión pública europea, la Comisión Europea no aprueba más que el 0,0026% del total de su AOD. En relación a los 450 millones de ciudadanos y ciudadanas europeos, esto representa apenas 4 céntimos de euro por año y habitante para sensibilizar a la ciudadanía europea sobre los desafíos de la solidaridad y de la cooperación internacional.

155 Abril 2007

156 El Fondo Europeo de Desarrollo – FED (destinados a los países ACP) cogestionado por la Comisión Europea, los Estados Miembros y los Estados ACP representa de media un presupuesto adicional de ayuda al desarrollo de alrededor de 2.400 por año (pagos). Una comunicación de la Comisión Europea de 2002 mostraba que menos del 5% de los fondos programados eran efectivamente utilizados para apoyar y fortalecer a la sociedad civil de los países en desarrollo (a pesar del objetivo fijado inicialmente de alcanzar el 15%). Tomando en cuenta este otro importante instrumento de la Ayuda al Desarrollo de la Unión Europea, el porcentaje de ayuda canalizada a través de la sociedad civil sería entonces incluso tres veces inferior al 11%. CONCORD ha decidido no incluir estas cifras puesto que los datos oficiales sobre los que se basa esta nota no abarcan más que la ayuda comunitaria, es decir "sin FED".

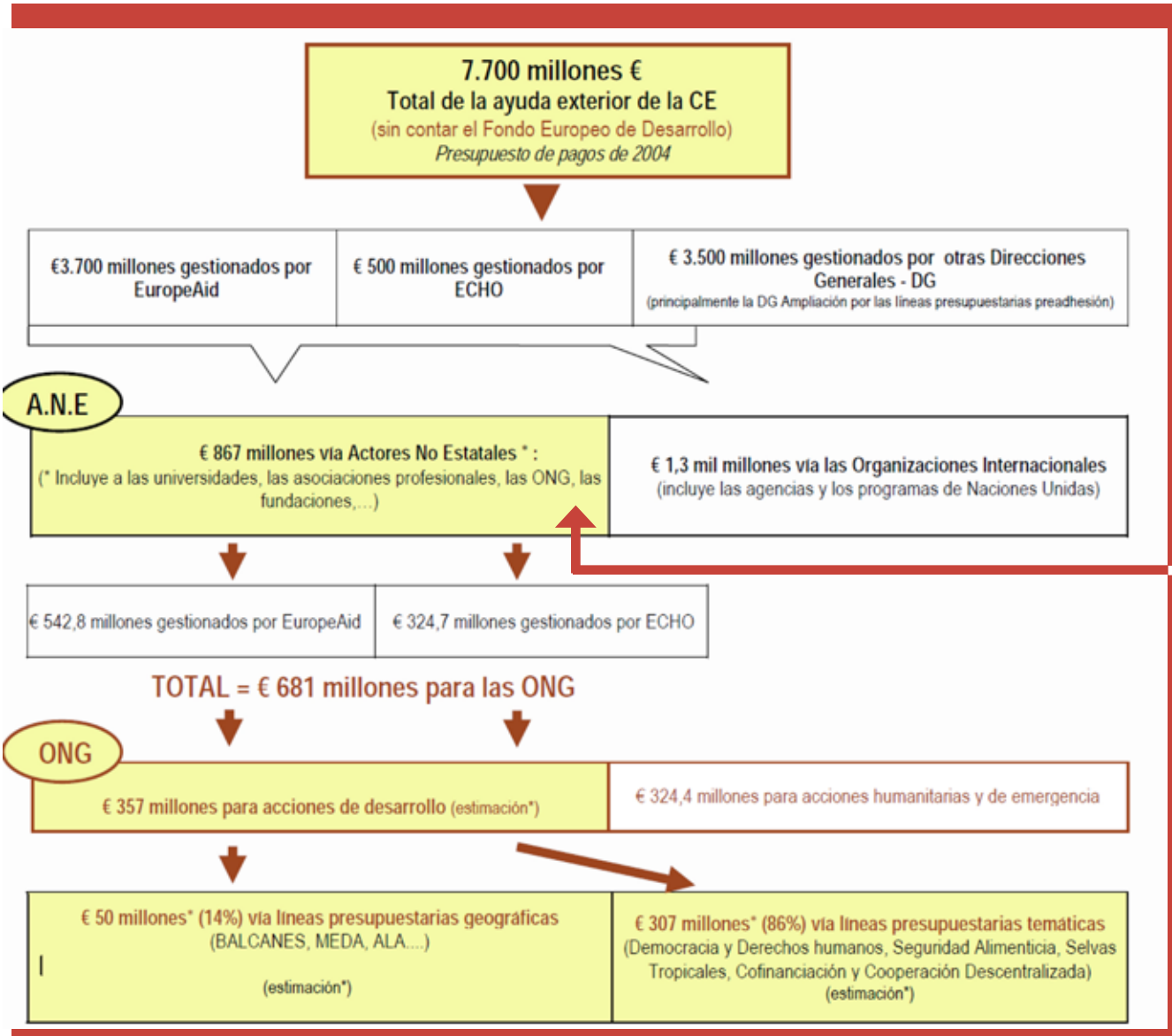
Estas cifras tienen que compararse con las que se obtuvieron mediante la investigación de CONCORD en 2005. Indican que la ayuda europea representa una media del 13% de los recursos de las ONG europeas de desarrollo y de emergencia, mientras que el 51% de los recursos provienen de fondos propios procedentes de donantes privados. Así pues, a nivel europeo (incluyendo las subvenciones de los gobiernos nacionales), por cada euro de Ayuda al Desarrollo que se concede a una ONG, la misma ONG aporta un euro suplementario l'ONG de sus fondos propios procedentes de la solidaridad de los ciudadanos y ciudadanas europeos. Este efecto palanca es, desde un punto de vista estrictamente financiero, uno de los valores añadidos de las ONG, a menudo olvidado por las instituciones y los responsables políticos.

Joanna Maycock Maria Winnubst

2004-2005-2006-2007
CONCORD FDR Working group chairs

En 2003, el Parlamento Europeo pidió oficialmente a la Comisión Europea (CE) que precisase cuál era el reparto de los fondos destinados al desarrollo y cuáles eran sus destinatarios. En 2004 se ofreció una respuesta respecto de los fondos de 2003, y en 2005 sobre las fondos de 2004. Estas informaciones se facilitaron a CONCORD por demanda expresa en abril de 2006.

Las cifras que aparecen a continuación se han extraído de estos documentos y de los informes anuales sobre la política de desarrollo y de la ayuda exterior de la CE de 2003 y 2004.



LA AYUDA AL DESARROLLO DE LA UNIÓN EUROPEA. ¡LO QUE REALMENTE VA A LAS ONG!

Las cifras oficiales nos conducen a constatar cuatro puntos:

- **Una notable falta de transparencia en las cifras oficiales.**
- **Una parte poco relevante (5%) de la ayuda europea se destina al desarrollo a través de las ONG**
- **Una parte importante y en aumento de la ayuda europea se ejecuta a través de Organizaciones Internacionales.**
- **El 6% de los fondos destinados a las ONG son concedidos por atribución directa, práctica 14 veces más frecuente para el caso de Organizaciones Internacionales (en el 86%).**

** De los 7.700 millones de euros de la ayuda exterior que figuran como gastos en el presupuesto 2004 (sin FED, 3,7 miles de millones fueron gestionados por EuropeAid y 0,5 mil millones por ECHO). De este total 1,3 mil millones han sido dirigidos a las organizaciones internacionales (Naciones Unidas y sus diversos programas, principalmente) y 0,867 mil millones se han dirigido a los actores no estatales según los términos de la Comisión europea (las universidades, las asociaciones profesionales, las ONG, las fundaciones, las asociaciones con fines culturales, etc.…).*

De los 867 millones destinados a los actores no estatales, las datos de ECHO distinguen entre las sumas aprobadas para ONG y las dirigidas a los otros actores no estatales (universidades y otros). Las cifras ofrecidas por EuropeAid para 2004 no hacen esta precisión, cuando en cambio sí la hacían en 2003. Esta distinción permitía constatar que de las sumas asignadas a los ANE, el 66%se atribuía a las ONG. Las cifras de EuropeAid relativas a 2003 permitían además saber que el 14% de las sumas vertidas a las ONG lo eran desde las líneas geográficas y el 86% desde las líneas temáticas.

Retomando estas mismas proporciones para 2004, es posible estimar en 357 millones el monto de las sumas vertidas a las ONG por EuropeAid (el 66% de 542.8 millones) de los cuales: 50 millones (14%) por líneas geográficas (TACIS, BALKANS, MEDA, ASIA, LATIN AMERICA, SOUTH AFRICA) y 307 millones (86%) por líneas temáticas: Derechos humanos, Seguridad Alimenticia, Selvas Tropicales, Salud, Género, Cofinanciación y Cooperación Descentralizada, etc.).

1) Una notable falta de transparencia en las cifras oficiales

Con cifras confidenciales: los datos relativos a los montos y el reparto de fondos de la ayuda exterior entregados a los diferentes beneficiarios siguen siendo confidenciales. Únicamente gracias a la demanda expresa de los parlamentarios y parlamentarias en 2003 ha sido posible que se elaboren informes de rendición de cuentas y que la Comisión europea (CE) los haya transmitido al Parlamento y al Consejo. Y sólo después de la demanda de CONCORD al Secretariado General de la Comisión estos informes han llegado a manos de las ONG y la sociedad civil. Ni se difunden, ni se publican.

Con cifras difícilmente interpretables: los datos ofrecidos respecto a 2003 no se corresponden con los mismos elementos que los que se ofrecen un año más tarde sobre los fondos 2004. Por ejemplo, los montos específicos sobre las atribuciones de EuropeAid a las ONG individualmente no han sido incluidos. Esto hace complicado, si no imposible, cualquier intento de comparación de los datos de un año con otro, así como cualquier análisis sobre su evolución.

Con definiciones poco claras y cambiantes de un año a otro. Por ejemplo, en 2003 las organizaciones internacionales figuraban en la tabla de créditos aprobados por EuropeAid a los Actores No Estatales (ANE), mientras que en 2004 se han excluido específicamente. ¿Qué deben comprender realmente los datos de 2004 como «actor no estatal»? ¿Forman parte las organizaciones con fines lucrativos? Recordemos que CONCORD preconiza la utilización de la definición reconocida a nivel internacional de Organizaciones de la Sociedad civil (OSC) cuya definición es más precisa. Esta definición, utilizada por las instituciones internacionales, excluye las entidades con fin lucrativo, las organizaciones intergubernamentales y las autoridades locales.

2) Una parte poco relevante de la ayuda europea se destina a las ONG

Los fondos concedidos a las ONG de desarrollo son menos significativos de lo que normalmente se da a entender. De hecho, las cifras nos muestran que, en 2004, las ONG han recibido 681 millones de euros (alrededor del 9%) de los 7.700 millones de euros del total de la ayuda exterior (sin el Fondo Europeo de Desarrollo) financiada con presupuesto de la Comunidad Europea. Ade-

más, hay que subrayar que de estos 681 millones, cerca de la mitad se destina a acciones humanitarias, lo que demuestra cuánto aprecia y estimula la Comisión Europea la cooperación con las ONG en situaciones difíciles o cuando los otros actores no quieren o no pueden actuar eficazmente. Las cifras muestran también el escaso nivel de recursos que se atribuyen a las ONG para acciones de desarrollo a largo plazo. Este monto, 357 millones de euros, representa el 5% del total de la ayuda exterior europea.

3) Una parte importante se ejecuta a través de las Organizaciones Internacionales

Sorprende constatar que las organizaciones internacionales (OI) y destacadamente las agencias de Naciones Unidas son el principal destinatario de los fondos de la ayuda europea (por encima de los gobiernos beneficiarios). Las OI recibieron en 2004 1.300 millones de euros, es decir el doble de lo que recibieron las ONG ese mismo año[157].

Esta constatación debería:

- Inquietar, conociendo las dificultades de la sociedad civil para acceder a la financiación de las OI y el costo de gestión de los fondos por las OI. Actualmente se está llevando a cabo una evaluación en el seno de la CE sobre los gastos de gestión comparados de la ayuda ejecutada a través de las ONG y de otras organizaciones. Sería interesante conocer el resultado y poder debatir sobre éste con la CE.
- Sorprender, dado que la propia Comisión, al tiempo que anima a cooperar con estas OI, critica contundentemente la falta de visibilidad que se da a sus contribuciones y se plantea cuestionarlas en un futuro basándose en el principio de "ningún dinero sin visibilidad".
- Cuestionar, al constatar la rápida evolución de las sumas atribuidas a las OI entre 2003 y 2004. Se atribuyeron a las OI más de 293 millones de euros suplementarios (+28%) de un año al otro, en detrimento de los Actores No Estatales (ANE). De hecho, al mantener igual la suma global, los ANE recibieron en 2004 287 millones de euros menos respecto a 2003.

4) Distorsión entre los fondos para ONG y aquellos que se destinan a las Organizaciones Internacionales

Otro punto puesto de manifiesto por las cifras oficiales de la Comisión Europea es el relativo a los procedimientos de selección de las acciones financiadas. Mientras que la gran mayoría de los fondos asignados a las Organizaciones Internacionales (OI) lo son por concesión directa, sin proceso de selección, la mayoría de los fondos asignados a las ONG lo son por convocatoria de subvenciones. Así, como se observa en la siguiente tabla, la manera que tienen EuropeAid de seleccionar sus apoyos es muy diferente según se trate de ONG o de OI.

Porcentaje seleccionado mediante convocatoria de subvenciones de EuropeAid:

	OI	ONGD
2003	6%	72%
2004	16%	94%

Incluso aunque se considere el hecho de que la evolución en el sentido de disminuir las ayudas directas es común a los dos tipos de beneficiarios, tal y como lo ha pedido el Parlamento Europeo, la diferencia en materia de procedimientos sigue siendo manifiesta respecto de uno a otro beneficiario.

Conclusiones

Mientras que las ONG son sometidas frecuentemente a críticas y son acusadas de falta de transparencia en la gestión de sus fondos, estos mismos reproches podrían ser dirigidos válidamente a la Comisión Europea por su reparto de la ayuda europea al desarrollo.

Los actores del desarrollo (sean donantes, intermediarios o beneficiarios) ganarán sin duda con la difusión de una información clara y regular sobre la financiación de la Unión europea de ayudas a los países en desarrollo.

CONCORD solicita que se publique cada año un informe financiero anual claro, preciso y detallado sobre la naturaleza, los montos y los beneficiarios de las ayudas aprobadas en materia de ayuda humanitaria y de AOD, con información que huya de la ambigüedad, se fundamente en definiciones y criterios claramente establecidos e idénticos de un año a otro a fin de permitir comparaciones y análisis de la evolución de la ayuda. Tales informes permitirían instaurar un diálogo serio con intercambios constructivos sobre el papel de las ONG y de los actores de la sociedad civil en general dentro de la cooperación europea, lo cual contribuiría a su vez a una mayor eficacia de la ayuda.

157 Los fondos asignados por las agencias de la ONU a las ONG no se han contemplado en este estudio.

EUROPA DEBE CUMPLIR SU PROMESA DE AYUDAR A LOS PAÍSES EMPOBRECIDOS

(Bruselas, 11 de mayo de 2007).- La Confederación europea de ONG de Desarrollo, CONCORD ha presentado hoy el informe Hold the Applause! EU governments risk breaking aid promises, en el que la Confederación, que representa a más de 1.600 ONGD europeas, deja claro que, de seguir la actual tendencia, un importante número de gobiernos europeos no cumplirán sus promesas de ayuda a los países empobrecidos para 2010.

Con motivo del encuentro de los/as Ministros/as y responsables de Desarrollo de la UE la próxima semana, las ONG de toda Europa denuncian que países como Alemania, Francia, Italia y Portugal no cumplen sus promesas de incrementar la ayuda a los países más empobrecidos. "Hemos visto un escaso cambio en las cifras de ayuda de los últimos años por parte de los gobiernos europeos, no hay suficiente dinero para la población que más lo necesita" dice Lucy Hayes de la Red europea de Deuda y Desarrollo, Eurodad. "Es hora de que los gobiernos europeos lo asuman y cumplan lo que han prometido".

Muchos gobiernos europeos están inflando sus cifras de ayuda con cancelaciones de deuda, en particular a Irak y Nigeria. También están contabilizando como ayuda su gasto en Europa en refugiados y educación de alumnado extranjero. Ese tipo de conceptos, llamado en el informe "no ayuda", ascendieron a 13,5 billones de euros, casi una tercera parte de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en 2006. Los gobiernos europeos continúan haciendo engañosas declaraciones acerca de sus cifras de ayuda con más de una tercera parte de la AOD imputada. Si se deducen las partidas de "no-ayuda", el informe muestra que Francia, Alemania y Austria no alcanzan los niveles comprometidos. "La reducción de la pobreza no siempre parece ser el principal objetivo de la ayuda europea" explicó Justin Kilcullen, presidente de CONCORD. "La seguridad, las alianzas geopolíticas y los intereses nacionales a menudo tiene preferencia".

"Si la UE no mejora su actual desempeño, los países empobrecidos habrán recibido en el 2010, 50.000 millones de euros menos de lo prometido", dice Lucy Hayes. Este dinero se necesita para ayudar a 1.400 mujeres que cada día mueren mientras dan a luz a consecuencia de la ausencia de medidas sanitarias adecuadas, o para los 4.000 niños y niñas que mueren cada día de diarrea o a los 80 millones de menores que deben escolarizarse. El informe resalta el hecho de que los gobiernos europeos se han comprometido a aumentar muy considerablemente la ayuda a África, y sin embargo el volumen de fondos destinados a África se ha estancado desde el 2004. En 2006, la proporción de ayuda europea a África de hecho disminuyó. Italia, Grecia, Portugal y España no han alcanzado sus objetivos para 2006.

Este informe también pone de relieve la vinculación de la ayuda europea con ayuda ligada. Todos los países europeos, a excepción de Irlanda y Reino Unido, continúan ligando parte de su ayuda a sus propios bienes y servicios, lo que supone una disminución de la ayuda a países empobrecidos en más de un 30%. Aproximadamente una quinta parte de la ayuda la constituye la asistencia técnica, mucha de la cual no es efectiva a la hora desarrollar capacidades en los países empobrecidos. Además, la impredecibilidad de los flujos de la ayuda menoscaba seriamente la capacidad de los países en vías de desarrollo en su presupuestación y estrategias de desarrollo.

CONCORD reclama a los gobiernos europeos que la ayuda se incremente de forma real, y se asegure que está dirigida a luchar contra la pobreza y la desigualdad, y dar un paso más para que la ayuda sea más efectiva.

Notas

- Concord es la Confederación europea de ONG de desarrollo y acción humanitaria. Está formada por 19 organizaciones de ámbito internacional y 22 plataformas de ONGD nacionales, y representa a más de 1600 ONG europeas.
- El informe "HOLD THE APPLAUSE! - EU governments risk breaking aid promises" e información adicional se puede obtener de la página web de CONCORD ***http://www.concordeurope.org***
- La reunión de Ministros de Cooperación de la UE revisará sus objetivos de AOD el 14 y 15 de mayo en Bruselas.
- Eurodad es la red europea de Deuda y Desarrollo y es miembro de CONCORD

INFORME AID WATCH 2008

"No hay tiempo que perder: Los gobiernos europeos van por detrás de lo planeado en cuanto a calidad y cantidad de la ayuda para los países en vías de desarrollo"

Los gobiernos de la Unión Europea (UE) proporcionan más de la mitad de la ayuda mundial y se han comprometido a aumentar esta suma. En 2005 la UE afirmó: «combatir la pobreza mundial no es sólo una obligación moral; también ayudará a construir un mundo más estable, pacífico, próspero y equitativo que refleje la interdependencia entre los países más ricos y los más pobres». La UE también se comprometió a mejorar tanto la forma en que se distribuye la ayuda como otras políticas de financiación para el desarrollo con el fin de garantizar un mejor resultado para millones de personas empobrecidas. Es crucial que se respeten estas promesas de ayuda si se quieren alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Las ONG europeas reciben positivamente los compromisos de ayuda de la UE y su intención de seguir siendo el líder mundial en materia de ayuda. Las últimas cifras en este sentido indican, sin embargo, que muchos países todavía no se esfuerzan lo suficiente y que la UE no va por el buen camino para cumplir sus propios objetivos. Se necesita un esfuerzo por parte de todos y cada uno de los gobiernos para mejorar la calidad de su ayuda y cumplir los compromisos en materia de cantidad de la ayuda con dinero destinado realmente a eso, sin inflar las cifras. Además, todos los estados miembros deben garantizar que su ayuda es eficaz a la hora de reducir la pobreza y la desigualdad y que llega a las personas pobres en el terreno. La ayuda se tiene que proporcionar de forma que los países receptores tomen el mando para controlar su propio desarrollo; esta apropiación es imprescindible para garantizar la eficacia de la ayuda.

Las cifras más recientes, publicadas en abril de 2008, proporcionan una imagen desalentadora a los optimistas de la ayuda europeos. Se ha producido un ligero descenso en la cantidad de Ayuda Oficial al Desarrollo europea (AOD) y en la AOD como porcentaje de la actividad económica europea. Sin embargo, durante el año 2007 deberían haberse producido incrementos significativos para alcanzar los objetivos oficiales. El coste humano resultante de que Europa no cumpla sus compromisos de ayuda es altísimo. Esta ayuda podría y debería salvar vidas. Cuando se proporciona ayuda de calidad, ésta funciona tal y como atestiguan los dos millones de personas que se están sometiendo a un tratamiento gratuito contra el VIH/SIDA. Con ella se pueden pagar los millones de profesores, enfermeras y medicinas que tanta falta hacen. Puede ayudar a proporcionar fertilizantes y semillas para los países afectados por el aumento del precio de los alimentos. Constituye un salvavidas para millones de personas en todo el mundo.

Nueve gobiernos de la UE aumentaron el porcentaje de su AOD entre 2006 y 2007. Fueron Austria, Alemania, Bulgaria, Dinamarca, España, Estonia, Lituania, Luxemburgo y Rumania. Sin embargo, una clara mayoría de los estados miembros (18 de 27) no lograron incrementar sus niveles de AOD entre 2006 y 2007. Entre los antiguos estados miembros (o la UE de los 15), que tienen una mayor historia de provisión de ayuda, se produjeron algunas espectaculares caídas, y los niveles de AOD de Bélgica, Francia y el Reino Unido experimentaron descensos de más del 10%. Grecia, Italia y Portugal todavía languidecen por debajo de sus objetivos de 2006.

Los nuevos estados miembros presentan amplios contrastes. Chipre y Hungría redujeron sus niveles de AOD entre 2006 y 2007 mientras que Estonia y Lituania los aumentaron. Muchos de los antiguos y nuevos estados miembros no van camino de cumplir sus objetivos para 2010, según estimaciones oficiales. Sólo nueve de los gobiernos de la UE han respetado el compromiso que realizaron el año pasado en el Consejo Europeo de introducir calendarios públicos para incrementar anualmente la ayuda. Esta situación es claramente inaceptable para la región.

Se han confirmado las advertencias de las ONG y otras organizaciones de que las cifras proporcionadas durante los últimos años estaban distorsionadas o maquilladas. Las cifras oficiales todavía no son capaces de dar a sus ciudadanos una imagen real de la contribución de sus gobiernos. Tanto los gobiernos en que aparentemente se han producido aumentos como aquellos con disminuciones anunciadas siguen incluyendo en sus informes de AOD algunos elementos que no dan como resultado ninguna transferencia adicional de recursos a los países en vías de desarrollo. En 2007 los países europeos invirtieron casi 8 mil millones de euros en partidas que no forman parte de la ayuda - tales como cancelación de deuda o apoyo a refugiados o a estudiantes-, lo que supuso el 17% del total de la AOD europea. Un año después, los gobiernos europeos aún no han alcanzado el objetivo común para 2006 del 0.39% del PNB. Los gobiernos de la UE deben dejar de inflar sus cifras de AOD, proporcionar a sus ciudadanos una imagen real de sus contribuciones y concentrarse en aumentar las inversiones auténticas, programadas y transparentes. De seguir por este camino la UE habrá invertido 75 mil millones de euros menos de lo comprometido entre 2005 y 2010.

Además de impulsar sus volúmenes de ayuda, los gobiernos europeos tienen que seguir mejorando la forma en que proporcionan la ayuda para que suponga el mayor impacto posible en la vida de las personas pobres. En varias cumbres de 2002 y 2005 los gobiernos europeos se pusieron de acuerdo con respecto a algunos principios y objetivos importantes para la

reforma de la ayuda que resultan útiles, pero insuficientes. La Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda estableció una serie de objetivos para racionalizar los mecanismos, respetar decisiones tomadas por los países receptores y garantizar que la ayuda es previsible y se concentra en la pobreza. En este informe se puede ver que, aunque algunos gobiernos están cambiando de manera gradual la forma en que destinan e invierten la ayuda, los esfuerzos de reforma no se están produciendo con suficiente rapidez. Todos los gobiernos europeos deben hacer mucho más para respetar la apropiación democrática, fomentar la transparencia, suprimir la condicionalidad de las políticas económicas, aumentar la predictibilidad, alinear la asistencia técnica con las prioridades nacionales y evaluar la ayuda de forma independiente. Otras medidas que requieren atención urgente incluyen el desligar la ayuda para que no se vincule a inversiones en bienes y servicios europeos y garantizar que la ayuda europea apoye el avance hacia la igualdad de género y la potenciación del papel de la mujer.

En 2008 tendrán lugar una serie de encuentros internacionales en los que se debatirá acerca de la cantidad y calidad de la financiación al desarrollo. La cumbre de alto nivel de Accra sobre la Eficacia de la Ayuda que tendrá lugar en septiembre, en la que se revisará la Declaración de París, y la Cumbre de Financiación para el Desarrollo de Doha, que tendrá lugar en diciembre y en la que se revisará el Consenso de Monterrey, son oportunidades de crucial importancia para que Europa demuestre su compromiso de aumentar y mejorar la ayuda. Los grupos de la sociedad civil evaluarán las posturas de los gobiernos y los resultados finales. Los gobiernos europeos tienen que renovar y ampliar sus compromisos y tomar las riendas de los debates internacionales para establecer nuevos objetivos de ayuda. La UE todavía está a tiempo de demostrar que tiene la firme intención de cumplir sus compromisos. Pero cada vez queda menos tiempo, y actualmente tiene que redoblar esfuerzos si no quiere defraudar al mundo.

Este informe refleja las opiniones de las ONG de la UE sobre el desempeño de cada uno de sus gobiernos y de la Unión en su conjunto. Su veredicto está claro: la Unión no está siendo capaz de cumplir sus compromisos y cada vez le queda menos tiempo para hacerlo. Si durante el 2008, el año de las principales cumbres de ayuda y desarrollo, no se produce una subida importante en el nivel de la ayuda real podría ser demasiado tarde.

Las 1.600 ONG europeas representadas por CONCORD solicitan que los gobiernos europeos:

1. Aumenten la cantidad de la ayuda real para cumplir sus objetivos de 2010 y 2015.

2. Se comprometan a establecer calendarios anuales para alcanzar los objetivos acordados con recursos de ayuda real, y garanticen que el incremento mantenido de sus presupuestos de ayuda les permitirá alcanzar los objetivos dentro de los plazos establecidos.

3. Dejen de incluir los costes de los refugiados, estudiantes y el alivio de la deuda en la ayuda oficial al desarrollo. Resistan a la tentación de inflar aún más sus cifras durante los próximos años, evitando tener en cuenta otros elementos que no forman parte de la ayuda, tales como los presupuestos de migración o seguridad.

4. Incrementen los esfuerzos para proporcionar una ayuda más eficaz y establecer objetivos adicionales que superen el mínimo de los estándares internacionales. Mejoren la eficacia de la ayuda y respeten la apropiación real democrática de los países en vías de desarrollo:

 - Mejorar de forma radical la rendición de cuentas, tanto frente a los ciudadanos europeos como frente a los ciudadanos de los países en vías de desarrollo;
 - Establezcan objetivos ambiciosos para reducir y eliminar la condicionalidad de las políticas económicas ligada a la ayuda de la UE;
 - Desliguen la ayuda de la UE a todos los países, incluyendo la ayuda alimentaria y la asistencia técnica, y respeten los derechos de los países receptores de dar preferencia a los bienes y servicios locales;
 - Garanticen que toda la asistencia técnica responde a la demanda, está alineada de acuerdo con las estrategias nacionales y respeta el derecho de los países receptores a contratarla en base a sus necesidades;
 - Establezcan compromisos plurianuales basados en criterios claros y transparentes acordados con los países socios y cumplan los compromisos a tiempo.

5. Se comprometan a una mayor apertura y transparencia en la gestión de la ayuda. Esto debería incluir la distribución oportuna de la información, en particular durante las negociaciones de la ayuda, la distribución detallada y oportuna de la información sobre los desembolsos y la adopción de una política de publicación automática de todos los documentos con un régimen estrictamente limitado de excepciones. Los gobiernos de la UE deberán demostrar la forma en que realizarán estas mejoras a través de objetivos evaluables. También deben mejorar la recolección e información de los datos de la AOD, incluyendo la información desagregada sobre género.

6. Evalúen la ayuda de forma realmente independiente, incluyendo el apoyo a organismos independientes en los países socios y desarrollando un mecanismo de reclamación que esté abierto a todos los afectados por la ayuda.

7. Cumplan sus compromisos internacionales y regionales de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, mediante la inclusión de estos asuntos en la agenda del desarrollo. También que habiliten los recursos humanos y financieros necesarios para cumplir estos compromisos y apoyen la participación de los activistas en cuestiones de género y las organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres en el proceso de desarrollo.

INFORME AID WATCH 2008. RESUMEN ESPAÑA[158]

"No sólo trabajamos para aumentar la cantidad de la ayuda, sino su calidad y sostenibilidad. Para eso es para lo que está luchando la sociedad civil que trabaja en cooperación para el desarrollo".

Leire Pajín, Secretaria de Estado de Cooperación para el Desarrollo, Marzo 2007

¿Ha previsto España un calendario para alcanzar el objetivo de 0'7% en 2012? Sí

¿Conseguirá España alcanzar el compromiso europeo del 0'7% de su RNB para 2012 sin "inflar" esa ayuda? Previsiblemente sí

Animamos al gobierno español a continuar sus esfuerzos en términos de cantidad de la Ayuda Oficial al Desarrollo que en 2007 aumentó casi un 34% alcanzando el 0'41% de la RNB destinada a AOD. El gobierno se ha comprometido a alcanzar el 0'52% de la RNB en 2008 y el Pacto de Estado contra la Pobreza, firmado por todos los partidos con representación parlamentaria en diciembre de 2007, fijaba el objetivo de alcanzar el 0'7% de la RNB en 2012. Las ONG españolas valoran positivamente los esfuerzos del gobierno por aumentar la cantidad de la ayuda, sin embargo, en 2007 el 14% de la AOD se destinó a cancelación de la deuda, cuando no debería computarse como tal sin que se hayan realizado compromisos para cambiar esta práctica. España necesita redoblar esfuerzos para alcanzar el 0'7% en 2012 sin "inflar" así la ayuda.

CALIDAD DE LA AYUDA

A pesar de los esfuerzos realizados por el gobierno para aumentar la cantidad de AOD, España aún debe hacer muchos progresos en materia de calidad de la ayuda. La AOD española sigue estando condicionada por motivos políticos, intereses comerciales o políticas migratorias. En 2007, sólo el 46'5% de la AOD española se destinó a los países prioritarios señalados por el Plan Director. Por el contrario, buena parte de esa ayuda fue a parar a países de renta media como China o Turquía. La ayuda "ligada" en 2006, según el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, alcanzó el 13'8% del total de la ayuda, especialmente debido a la concesión de créditos FAD que están vinculados a la compra de bienes y servicios españoles, lo que significa un incremento respecto a años anteriores.

Por otra parte, la ayuda española está muy fragmentada por países y sectores dificultando la coordinación entre donantes.

En el lado positivo, se ha aprobado una estrategia de género para el desarrollo recientemente y se han comprometido fondos para su implementación. Asimismo se han venido desarrollando otros documentos clave como, por ejemplo, la Estrategia Multilateral.

España sufre deficiencias en su capacidad para implementar los nuevos enfoques y políticas de desarrollo aprobadas. Para traducir las políticas en acciones es urgente que el gobierno lleve adelante la reforma de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Las ONG españolas instan al gobierno a:

- Dejar de "inflar" la ayuda contabilizando la cancelación de la deuda, apoyo a refugiados y los créditos FAD como AOD
- Desligar la ayuda y, particularmente, reformar los créditos para la exportación vinculados a la internacionalización de las empresas españolas
- Asignar los recursos de la ayuda sobre la base de la reducción de la pobreza y las prioridades recogidas en el Plan Director
- Concentrar la ayuda bilateral y multilateral en los países y sectores prioritarios recogidos en el Plan Director 2009-2012, que se elaborará en 2008. Focalizar los recursos limitando el número de proyectos y programas
- Reformar las capacidades operativas y de gestión de la cooperación española, y especialmente reformar la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- Redoblar los esfuerzos para mejorar la coherencia de políticas para el desarrollo incluyendo las relativas a comercio, inversiones, migración y seguridad.

158 Mayo 2009. Organizaciones consultadas: Coordinadora ONG para el Desarrollo-España e Intermón Oxfam.

C.1

ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA

C.2

COORDINADORAS AUTONÓMICAS DE ONGD

C.3

CONCORD

C.4

FORO DE ENTIDADES DEL TERCER SECTOR

C.5

GCAP

C.6

WIDE

C.7

OTRAS ENTIDADES

PROPUESTAS DEL FORO DE AGENTES PARA LA AGENDA POLÍTICA 2008[159]

1. INTRODUCCIÓN ¿QUIÉNES SOMOS?

El Foro de Agentes Sociales del Tercer Sector comienza su andadura en el año 2005 como un grupo de redes de entidades del Tercer Sector y la Economía Social que pretenden unir sinergias y estrategias para lograr un fin común: introducir en la Agenda Política los temas sociales y la erradicación de la pobreza y la exclusión social en España.

Los integrantes del Foro de Agentes Sociales somos: Plataforma del Voluntariado de España (PVE), Plataforma de Organizaciones de Infancia (POI), Consejo de la Juventud de España (CJE), Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES), Coordinadora de ONG para el Desarrollo de España (CONGDE), Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES) y la Plataforma de ONG de Acción Social (POAS). Hablamos de la alianza de organizaciones con mucha experiencia en actuaciones en el ámbito social –algunas de ellas con más de 20 años de trabajo en el Tercer Sector-. Un conjunto de más de trescientas plataformas y redes nacionales y autonómicas que acogen a varios centenares de entidades provinciales y locales que actúan en diferentes campos que van desde la cooperación internacional y los derechos humanos a la educación o la salud pasando por la marginación y la exclusión social o la infancia y juventud.

Desde el Foro, pensamos que el desarrollo de los derechos sociales constituyen una preocupación compartida por las entidades que formamos parte de él, y que nuestra efectividad depende de la fuerza de nuestras organizaciones, de la credibilidad de los datos que aportemos, de nuestra capacidad para rendir cuentas y contraer compromisos con la calidad de nuestro trabajo, y de la habilidad para hablar con los interlocutores políticos con el fin de institucionalizar dicho compromiso.

2. TEMAS PARA UNA AGENDA POLÍTICA COMÚN

Desde el Foro de Agentes Sociales del Tercer Sector pretendemos que en la Agenda Política de nuestro país se integren temas tan importantes y demandados por la ciudadanía como los que exponemos a continuación. En definitiva, que sean objeto de la atención de la clase política y nuestras/os gobernantes.

Estos temas son:

1. **El Tercer Sector como Agente Social.**
2. **Acciones para el desarrollo de un modelo social.**
3. **Inversión en acción social, la cooperación para el desarrollo y la transparencia.**

3. SÍNTESIS DE PROPUESTAS

Una vez trazados los puntos que desde el Foro de Agentes Sociales consideramos básicos para una Agenda Política justa e inclusiva, pasamos a exponer de forma resumida nuestras propuestas.

3.1. EN RELACIÓN AL TERCER SECTOR COMO AGENTE SOCIAL.

1. Considerar al Tercer Sector y a la Economía Social como un agente social y económico que actúa con personalidad propia aportando riqueza colectiva, empleo y cohesión social, y admitir a sus organizaciones representativas vertebradoras del sector en todos los espacios de interlocución de las Administraciones Públicas en los que se aborden temas que afectan a los ámbitos en que actúan, tanto estructurales como los vinculados a la Estrategia Europea en período 2007-2013.

2. Proporcionar los recursos necesarios para el fortalecimiento de las estructuras representativas del Tercer Sector y la Economía Social, de forma que puedan desarrollar los objetivos y las finalidades propias.

159 Enero 2008. Consejo de la Juventud de España, Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España, EPAN (European Anti Poverty Network), Plataforma de ONG de Acción Social, Plataforma de Voluntariado de España, Plataforma de Organizaciones de Infancia, CEPES (Confederación Empresarial Española de la Economía Social).

3. Apoyar el desarrollo de programas para la incorporación, en el seno de las entidades sociales, procesos de mejora continua, calidad, eficacia y la máxima transparencia financiera y de gestión.

4. Incrementar la visibilidad de las entidades del Tercer Sector y la Economía Social favoreciendo su reconocimiento público y su repercusión social, de forma que se facilite el necesario reconocimiento social e institucional. A tal efecto, solicitamos que se pongan en práctica las Directrices Básicas del derecho de acceso aprobadas recientemente por la Corporación RTVE en relación al cumplimiento del artículo 20, de la Constitución Española: "La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España."

5. Elaborar un registro público de entidades que trabajan por la promoción de los derechos sociales en nuestro país, que acredite nuestro compromiso de transparencia y rigor en las actuaciones que llevamos a cabo por medio de subvenciones del Estado y otros agentes, lo que sin duda mejorará el conocimiento que la sociedad tiene de nuestro trabajo.

6. Reorganizar y dotar de recursos humanos y técnicos suficientes a las agencias sociales y los registros públicos que se relacionan con el sector de las entidades y empresas de la Economía Social y el Tercer Sector (cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción, centros especiales de empleo, asociaciones y mutualidades) para que puedan ser un instrumento que ayude y fomente la transparencia del sector y no un freno burocrático.

7. Ampliar los representantes en el CES dando paso a una mayor representatividad del Tercer Sector de acuerdo a su contribución y representatividad social.

8. Fomentar la participación de la Coordinadora Estatal y las Coordinadoras Autonómicas de ONG de Cooperación al Desarrollo para garantizar la participación de las sociedades civiles de los países del Sur en búsqueda de soluciones en la lucha contra la pobreza.

9. Emprender los trabajos necesarios para elaborar una Ley de Participación Ciudadana, que parta precisamente de la participación de las organizaciones sociales para su elaboración y reconozca la interlocución con el Tercer Sector como elemento fundamental para seguir avanzando en la legislación social de nuestro país.

3.2. EN RELACIÓN A LAS ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE UN MODELO SOCIAL.

Las organizaciones firmantes del presente documento defendemos un modelo social basado en la cohesión y equidad, donde todas las personas tengan su espacio social, cívico, cultural y laboral; se elimine la exclusión y marginación social y en el que se garantice el acceso al empleo cuando esto suponga para la persona un vehículo de integración como base incuestionable para el ejercicio del compromiso cívico y de la democracia. Un modelo social donde la defensa de la calidad de vida de las personas basada en el pleno ejercicio de sus derechos sociales, sea núcleo central de las políticas públicas[160]. Para lo que planteamos diversas líneas de acción:

1. Revisar, racionalizar y mejorar la asignación de recursos de las políticas sociales de inclusión y cohesión social para garantizar su efectividad y su aplicación universal. Los recursos destinados a la implementación de estas políticas deben ser suficientes y específicos.

2. Reformular las Rentas Mínimas de Inserción y conseguir un Sistema de Garantías de Mínimos que articule la dispersión de prestaciones. Así mismo es necesario mejorar la intensidad protectora sacando a estas prestaciones de la categoría de prestaciones que mantienen a sus perceptores bajo el umbral de la pobreza.

3. Impulsar, en coordinación con las entidades del Tercer Sector y la Economía Social, planes de empleo integrados y específicos para los colectivos excluidos o con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo (jóvenes, personas con discapacidad, mayores de 45 años, mujeres, drogodependientes, etc.)

4. Priorizar a las entidades del Tercer Sector y la Economía Social como "herramientas" de inserción sociolaboral, de cohesión social y desarrollo de los territorios, mediante políticas de fomento, reserva de contratos públicos, acceso a recursos formativos, etc. Así mismo, es necesario adaptar los sistemas educativos y los de formación profesional para aquellos colectivos susceptibles de ser excluidos socialmente.

160 La Comisión Europea ha dicho recientemente que "Llegar hasta aquellos que están en los márgenes de la sociedad…constituye una prioridad económica y un imperativo social. No existe contradicción alguna entre una economía dinámica y eficaz y una que prima la justicia social; al contrario son estrechamente interdependientes" COM (2007) 620 FINAL de 17.10.2007.

5. Crear un Observatorio permanente sobre la situación del empleo en los colectivos con mayores dificultades de integración laboral, que evalúe los resultados de los planes de empleo específicos en estos colectivos, así como el efectivo cumplimiento de las leyes y políticas públicas respectivas.

6. Hacer un especial énfasis en la defensa de los niños y niñas por cuanto son quienes primero y más duramente padecen los problemas de pobreza y exclusión. Y una cohesión social con horarios laborales que permitan el desarrollo de los niños y niñas en el seno de las familias cercanas.

7. El Foro de Agentes Sociales reconoce que existe un imperativo ético, social, político y económico de lograr el objetivo de erradicar la pobreza en el mundo mediante la acción decidida y efectiva de la Cooperación Internacional y que España ha asumido una serie de compromisos nacionales e internacionales. Además del cumplimiento de estos compromisos, el reciente firmado Pacto contra la Pobreza plantea una serie de medidas y acciones en materia de Ayuda Oficial al Desarrollo, Deuda Externa y Comercio "entre otras", con el objetivo ya mencionado y cuyo cumplimiento por parte de las distintas administraciones deberán ser objeto de un especial seguimiento.

3.3. EN RELACIÓN A LA INVERSIÓN EN ACCIÓN SOCIAL, LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA TRANSPARENCIA.

1. Sobre la financiación a través del impuesto sobre la renta de las personas físicas:

 - Establecer una base estable y suficiente para la financiación de programas de acción social y cooperación al desarrollo, por parte del Estado y las Administraciones, más allá de lo que los contribuyentes decidan sobre el destino del 0,7% del IRPF para fines sociales.
 - Asumir el compromiso de que la dotación prevista vaya elevándose anualmente hasta alcanzar el 1% de la cuota de los contribuyentes.
 - Establecer un acuerdo sobre la financiación en cuanto a la prestación de servicios que deben ser financiados con garantías, suficiencia y calidad.
 - Poner en marcha medidas paliativas mientras se consolidan los acuerdos y criterios anteriores, como los créditos para la financiación de programas sujetos a subvenciones o la regulación del IVA.
 - Establecer un proceso de colaboración entre el Tercer Sector y el Ministerio de Hacienda, a través de la AEAT, para incorporar en las campañas informativas sobre el IRPF mensajes adecuados en las posibilidades de asignación de los contribuyentes.

2. Sobre el objetivo del 0,7% de la RNB para la financiación de la Ayuda Oficial al Desarrollo, además de la consecución de dicho compromiso antes del año 2012, cumplir con todos los puntos relativos a financiación recogidos en el Pacto de Estado contra la Pobreza.

3. Sobre el tratamiento fiscal (IVA, desgravaciones, donaciones particulares):

 - Profundizar en la repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido en su aplicación para las entidades no lucrativas, analizando la normativa buscando soluciones frente a las disfunciones existentes para posibilitar que no exista merma en los recursos de estas entidades y procure la necesaria seguridad jurídica y confianza legítima.
 - Transferir los recursos necesarios por parte del Estado, que compense parte o la totalidad del IVA soportado y no deducible por las entidades no lucrativas.
 - Equiparar los incentivos fiscales en materia de donativos de personas físicas y jurídicas por lo que las desgravaciones han de ser elevadas al 35%.
 - Alcanzar un compromiso calendarizado de elevar los incentivos al 50%.
 - Publicar, por parte del Ministerio de Hacienda, la información estadística sobre las donaciones y del cruce realizado entre la información aportada por las entidades sociales y la información de las declaraciones de la renta.

4. Sobre la legislación en materia de subvenciones.

 - Disminuir el impacto en la aplicación de la Ley 38/2003 hasta la adopción de una nueva legislación al respecto.

Elaborar una nueva Ley de Subvenciones adaptada a la realidad de las entidades no lucrativas, y que permita la revisión en profundidad de la regulación de las subvenciones del sector no lucrativo.

C.1

ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA

C.2

COORDINADORAS AUTONÓMICAS DE ONGD

C.3

CONCORD

C.4

FORO DE ENTIDADES DEL TERCER SECTOR

C.5

GCAP

C.6

WIDE

C.7

OTRAS ENTIDADES

EL LLAMAMIENTO MUNDIAL CONTRA LA POBREZA CONVOCA A LA CIUDADANÍA PARA EXIGIR LA CANCELACIÓN REAL DEL 100% DE LA DEUDA A 62 PAÍSES PARA QUE PUEDAN LOGRAR LOS OBJETIVOS DEL MILENIO

La propuesta de cancelación de deuda anunciada por el G8 es una medida parcial e insuficiente[161]

Una declaración política conjunta de ONG de todo el mundo aclara que la propuesta que se ha difundido bajo el engañoso título de "cancelación del 100% de la deuda multilateral", y tras conocer los detalles que se han divulgado del acuerdo muestran que es una medida escasa, excesivamente condicionada, sin garantías y claramente insuficiente para resolver el problema del sobreendeudamiento de los países más empobrecidos.

La propuesta es escasa puesto que tan sólo afectaría a 18 países, mientras que si el objetivo real fuera permitir el cumplimiento de los Objetivos del Milenio sería imprescindible que se cancelara inmediatamente el total de la deuda a los 62 países más empobrecidos del mundo. Las cifras hasta ahora anunciadas por los cuatro países que acordaron esta propuesta en el G8 (Estados Unidos, Reino Unido, Holanda y Canadá) llegaría en el mejor de los casos a los 16.700 millones de dólares en diez años. Sólo en los últimos cinco años los países de África Subsahariana han pagado 65.538 millones de dólares en servicio de deuda externa. En términos generales, de alcanzarse el tope anunciado, apenas supondrá el 10% de alivio del total de la deuda de los países de bajos ingresos.

Los países seleccionados por la propuesta son aquellos que han cumplido las condicionalidades macroeconómicas impuestas por el Banco Mundial y el FMI en el marco de la iniciativa para los Países Pobres Altamente Endeudados (HIPC por sus siglas en inglés), es decir, que han alcanzado el llamado punto de culminación. El marco de esta iniciativa se ha demostrado claramente insuficiente además de polémico durante sus casi diez años de existencia, puesto que además de imponer recetas macroeconómicas con un importantísimo costo social para los países empobrecidos miden la capacidad de endeudamiento de un país en función de sus exportaciones, y no en función de garantizar la suficiente inversión en servicios sociales básicos para cumplir los Objetivos del Milenio.

En el mejor de los casos, esta medida tan sólo saneará a corto plazo algunas cuentas públicas de países en los que la mitad de la población malvive con menos de un dólar diario, tal y como dice la propuesta, hasta permitir que estos países contraigan nuevos créditos y con ello, vuelvan a incrementar su deuda. Se trata de aliviar unas deudas que jamás serán pagadas, para contraer nuevas deudas.

Por otro lado los países del G8 mencionan que el alcance real de la propuesta de condonación se realizará hasta donde lleguen las aportaciones voluntarias de los países donantes, que aliviarían parcialmente el servicio de la deuda durante 10 años. Una vez más, los países donantes evitan realizar un compromiso vinculante contante y sonante, y dejan a su arbitrariedad la inversión económica necesaria. Esta situación difícilmente "liberará" de forma efectiva los presupuestos nacionales de estos países, que deberán esperar continuamente la "buena voluntad" de los países donantes. Además, gran parte de la deuda de los países más empobrecidos alcanza plazos de amortización de 30 o 40 años, lo que el alivio propuesto no es más que pan para hoy y hambre para mañana.

La cancelación de la deuda debe realizarse para el conjunto de los países empobrecidos y de forma que no se someta a esos países a devastadoras condiciones macroeconómicas que les impide elegir su propio modelo de desarrollo económico, social y sostenible.

La Alianza Española Contra la Pobreza "POBREZA CERO SIN EXCUSAS" convoca a la ciudadanía a exigir medidas coherentes y a la altura de la erradicación de la pobreza, que de una manera urgente y eficaz permita a los países empobrecidos cumplir los Objetivos del Milenio. Es tiempo de realizar acciones políticas que pueden resolver los problemas, se acabaron las declaraciones grandilocuentes y engañosas que tan sólo persiguen réditos políticos manteniendo la indigna situación de pobreza, injusticia y desigualdad. Los políticos de los países donantes deben demostrar su voluntad política real de erradicar la pobreza con compromisos vinculantes a la altura del desafío.

Para exigir esta respuesta política manifiéstate el 26 de junio junto a millones de personas en todo el mundo, que saldrán a la calle a presionar a los gobernantes.

161 Junio 2005

MIEMBROS DE LA CAMPAÑA POBREZA CERO SE REÚNEN CON ALTOS REPRESENTANTES DE LA UNIÓN EUROPEA DE CARA A LA PRÓXIMA CUMBRE DE LA OMC

Jornada de 'lobby masivo' en Bruselas

(Madrid, 8 de noviembre 2005) – Hoy, 8 de noviembre, representantes de la campaña Pobreza Cero, impulsada por la Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE), participan en Bruselas durante todo el día en una jornada de 'lobby masivo' organizada por el Llamamiento Mundial Contra la Pobreza (GCAP, por sus siglas en inglés), coalición internacional formada por organizaciones que representan a 150 millones de personas. La jornada se celebra a falta de un mes para que comience en Hong Kong la reunión de la Organización Mundial de Comercio (OMC), donde se discutirán temas esenciales en la lucha contra la pobreza en el mundo.

Los representantes de Pobreza Cero se reunirán con miembros del Parlamento, la Comisión Europea y la representación española ante las instituciones comunitarias. Entre otros, se encontrarán con Enrique Barón, Presidente de la Comisión de Comercio del Parlamento Europeo, así como con diversos europarlamentarios españoles.

La posición de la Unión Europea en temas de comercio internacional es clave para desbloquear el proceso de negociaciones de cara a Hong Kong. Resulta especialmente sensible el tema de las políticas agrarias que actualmente mantiene a 900 millones de campesinos viviendo en la pobreza en los países del Sur.

NUEVE MINISTROS Y RESPONSABLES DE COOPERACIÓN DE LA UE APOYAN LA LLAMADA MUNDIAL DE ACCIÓN CONTRA LA POBREZA

La Coordinadora, que forma parte de la coalición internacional, ha promovido la participación de la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional

Firmarán en Bruselas una banda blanca que simboliza su compromiso con el 0,7%

(Madrid, 23 de mayo de 2005) – Mañana martes 24 de mayo, a las 9:00 horas en Bruselas, se celebrará un acto ceremonial en el que el Comisario europeo de Cooperación y Acción Humanitaria, Louis Michel, junto a nueve Ministros/as y responsables de Cooperación de los Estados Miembros, firmarán de manera simbólica una banda blanca, símbolo internacional de la lucha contra la pobreza. El objetivo del acto es renovar el compromiso europeo de alcanzar el 0,7% para ayuda al desarrollo, una de las claves para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) firmados en el año 2000 por 189 jefes de Estado.

El acto está organizado por la Llamada Mundial de Acción Contra la Pobreza (GCAP, por sus siglas en inglés), una amplia coalición internacional en la que participan millones de personas en más de cien países y que exije el cumplimiento de los ODM por parte de los líderes mundiales. La GCAP ha invitado al acto a los/as representantes políticos de los países que ya dedican el 0,7% a ayuda al desarrollo o se han comprometido progresivamente a alcanzarlo con plazos concretos. La Campaña "Pobreza Cero" de la Coordinadora de ONG de Desarrollo-España (CONGDE) promueve en España los esfuerzos de la coalición internacional. La CONGDE ha remitido la invitación al acto a la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, Leire Pajín, quien ya ha confirmado su presencia.

Uno de los objetivos del evento es presionar al resto de países comunitarios que están muy lejos del 0,7% a que cumplan con este compromiso, fijado por Naciones Unidas hace ya 35 años. "Nos preocupa la posición de bloqueo que puedan tomar algunos países cuyos compromisos están aún muy lejanos de esta cifra", afirma David Álvarez, presidente de la Coordinadora.

Actualmente, sólo cuatro países de la UE alcanzan el 0,7% (Dinamarca, Luxemburgo, Países Bajos y Suecia). Otros cinco se han marcado el objetivo de alcanzarlo en los siguientes plazos:

- Bélgica (2010)
- Finlandia (2010)
- España (2012)
- Francia (2012)
- Reino Unido (2013)

El Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, ha sumido un compromiso explícito de alcanzar el 0,7% del PIB en el año 2012. La Coordinadora ha invitado a Leire Pajín y al Ministro de Económía, Pedro Solbes, a que hagan también explícito ese compromiso.

El encuentro de los/as Ministros/as de Desarrollo del 24 de mayo es crucial para lograr un acuerdo en el incremento de la ayuda de la UE. De cara a la Cumbre del G-8 del próximo julio, la GCAP considera que este acuerdo puede ser un revulsivo para los países ricos que están aún muy lejos de ese objetivo como EEUU, Japón, Alemania o Canadá.

El aumento y la mejora de la calidad de la ayuda al desarrollo es una de las principales reivindicaciones de la GCAP junto a la cancelación de la deuda externa y al establecimiento de nuevas reglas comerciales. La Campaña Pobreza Cero, apoyada por 400 ONGD, está promoviendo la creación de la "Alianza Española contra la Pobreza Mundial", que pretende sumar apoyos de distintos sectores (social, cultural, mediático,...). A esta alianza ya se han sumado más de 200 organizaciones –además de las 400 ONGD mencionadas- como sindicatos, universidades, organizaciones de la iglesia, asociaciones ecologistas y de derechos humanos, etc. La primera acción que llevará a cabo la Alianza, será la manifestación unitaria contra la pobreza convocada para el próximo 26 de junio.

Más información www.pobrezacero.org

EL LLAMAMIENTO MUNDIAL CONTRA LA POBREZA EXIGE AL G-8 MEDIDAS DEFINITIVAS PARA ERRADICAR LA POBREZA

El G-8 debe duplicar la ayuda al desarrollo y cancelar el 100% de la deuda a 62 países

El G-8 representa tan sólo al 15% de la población mundial pero sus decisiones afectan a 3.000 millones de personas que viven en la pobreza

(Madrid – 5 de julio de 2005) El Llamamiento Mundial contra la Pobreza (Global Call to Action against Poverty - GCAP), formado por miles de organizaciones que representan en conjunto a más de 150 millones de personas en más de 70 países, exige al G-8 una respuesta definitiva y eficaz en la lucha contra la pobreza con motivo de la reunión que se inicia mañana 6 de julio en Edimburgo. Entre las medidas más urgentes, la GCAP solicita que se duplique la ayuda al desarrollo y se cancele el 100% de la deuda de los 62 países más endeudados. La ciudadanía se ha movilizado en las últimas semanas en todo el mundo para que el G-8 tome las medidas necesarias para la erradicación de la pobreza.

La Coordinadora de ONG de Desarrollo impulsa en España la Campaña Pobreza Cero (www.pobrezacero.org) que forma parte de la GCAP y promueve en nuestro país los esfuerzos de la coalición internacional durante todo el año 2005. "La pobreza es el genocidio sistemático más dramático de nuestro tiempo. Los países ricos tienen que tomar medidas definitivas y dejar las buenas palabras y los solemnes discursos que luego no se concretan", afirma David Álvarez, presidente de la Coordinadora de ONGD de Desarrollo de España (CONGDE). "Erradicar la pobreza es posible, tan sólo se necesitan políticas específicas destinadas exclusivamente a conceder oportunidades a los pueblos más empobrecidos y dotaciones presupuestarias que garanticen su ejecución". La mitad de la población mundial sobrevive con menos de 2 dólares diarios de ingresos y las oportunidades de salir de esta situación dependen de la voluntad política y los compromisos concretos que los países más ricos sean capaces de alcanzar en esta reunión. El G-8 representa tan sólo al 15% de la población mundial pero sus decisiones afectan a 3.000 millones de personas que viven en condiciones de pobreza.

Sobre la mesa del G-8 se encuentran tres temas claves para conseguir que se cumplan los Objetivos de Desarrollo del Milenio, firmados por 189 jefes de gobierno en el año 2000, con el único fin de erradicar la pobreza: Ayuda al Desarrollo, Deuda Externa y Comercio.

AYUDA AL DESARROLLO

Se necesitan urgentemente 50.000 millones de dólares anuales adicionales que deben ser proporcionados por los países donantes. Esto significa duplicar inmediatamente la cantidad que se destina en la actualidad. La financiación para el desarrollo que deben proporcionar los países ricos no debe estar condicionada al seguimiento de políticas económicas como privatizaciones, desregulaciones, liberalizaciones comerciales y disciplina fiscal, políticas que están limitando las capacidades de los países empobrecidos para invertir y asegurar los servicios públicos que con tanta urgencia necesitan. Además, toda la ayuda al desarrollo debe quedar desligada de los intereses comerciales de los países ricos y sus empresas, permitiendo que la financiación se destine directamente a las estrategias de lucha contra la pobreza de esos países, financiando directamente los capítulos sociales de sus presupuestos.

DEUDA EXTERNA

Para que los Objetivos de Desarrollo del Milenio sean cumplidos es imprescindible, según Naciones Unidas, que se cancele el 100% de la deuda externa de al menos los 62 países empobrecidos más endeudados. El anuncio realizado hace unas semanas por tres de los ocho países más ricos del mundo ha sido denunciado por "insuficiente y engañoso". Tan sólo alcanzaría a 18 países -los que mejor han aplicado las condiciones económicas impuestas- y tan sólo reduciría obligaciones durante diez años sin cancelar efectivamente el stock de deuda. Además, quedaría al albedrío de los países donantes que decidirán unilateralmente la cantidad a aliviar cada año.

COMERCIO INTERNACIONAL

Los países ricos deben cumplir su compromiso de eliminar inmediatamente las subvenciones que permiten la exportación a países empobrecidos por debajo del coste local de producción. Es necesario darle un nuevo rumbo al comercio internacional, garantizando la participación e influencia efectivas de los intereses de los países empobrecidos. El comercio puede financiar el desarrollo de los pueblos con mucha más intensidad y eficacia que toda la ayuda al desarrollo. En las oportunidades que se concedan a los países pobres de proteger sus economías, para desarrollar sus sistemas productivos y sus circuitos de comercialización se encuentran gran parte de las oportunidades de supervivencia y de futuro de millones de personas.

EL LLAMAMIENTO MUNDIAL CONTRA LA POBREZA DENUNCIA LOS INTENTOS DE ALGUNOS PAÍSES DE BOICOTEAR LOS RESULTADOS DE LA PRÓXIMA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU

Estados Unidos ha propuesto suprimir todas las referencias a los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Bajo el lema "Despiértate a la Pobreza", la sociedad civil se organizará para realizar acciones en todo el mundo los días previos a la Asamblea de la ONU

(29 de agosto de 2005) - A menos de tres semanas para que se celebre la Asamblea General de Naciones Unidas en Nueva York, el Llamamiento Mundial contra la Pobreza (GCAP, por sus siglas en inglés) –cuyas organizaciones representan a 150 millones de personas en todo el mundo- advierte que algunos países ricos, como Estados Unidos, están intentando boicotear el resultado de la Cumbre de la ONU y asegurar su fracaso.

La GCAP alerta de que se está planeando recortar los acuerdos que ya fueron firmados en el año 2000 para acabar con la pobreza, lo que reducirá de manera dramática la esperanza de futuro de millones de personas de los países pobres.

El actual borrador de la declaración final de la Asamblea de Naciones Unidas contiene declaraciones contundentes a favor de la lucha contra la pobreza. Sin embargo, Estados Unidos ha propuesto suprimir todas las referencias a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los acuerdos internacionales firmados por 189 Jefes de Estado en el año 2000 para reducir la pobreza a la mitad para 2015. Si la propuesta estadounidense prospera, se borraría toda referencia a los acuerdos más importantes que se han firmado en la historia para erradicar la pobreza.

Los cambios propuestos por EEUU incluyen también eliminar todas las referencias al control de armas ligeras y suavizar la expresión sobre la responsabilidad de los gobiernos en la protección de los civiles en casos de asesinatos masivos como el genocidio ruandés.

La GCAP denuncia que "Estados Unidos es el principal responsable en intentar hacer fracasar los objetivos de la Cumbre de la ONU, con la aprobación tácita de muchos otros gobiernos". El Primer Ministro japonés, Junichiro Koizumi, y el Canciller alemán, Gerhard Schroeder, están amenazando con no acudir al crucial encuentro. "Si la declaración de la Asamblea es finalmente tan reducida en sus contenidos el mayor encuentro de líderes mundiales de la historia resultará un fracaso", asegura la GCAP.

Actualmente, 1.200 millones de personas en todo el mundo vive con menos de un dólar al día y la mitad de la población –3.000 millones de personas- vive con menos de dos dólares al día.

El Llamamiento Mundial Contra la Pobreza, formado por millones de personas en todo el mundo, están exigiendo a sus responsables políticos que mantengan los compromisos que firmaron en el año 2000. **Bajo el lema "Despiértate a la Pobreza", la sociedad civil en todo el mundo se organizará acciones los días previos a la Asamblea de las Naciones Unidas, que se celebrará entre el 14 y el 16 de septiembre en Nueva York. Coordinadora de ONG de Desarrollo de España – CONGDE.**

La Campaña Pobreza Cero impulsada por la Coordinadora de ONG de Desarrollo- España forma parte de la GCAP y puso en marcha junto a cientos de organizaciones la "Alianza Española Contra la Pobreza". En los próximos días, la Alianza realizará conjuntamente acciones para que el papel que desempeñe España en la Asamblea de Naciones Unidas sea fiel a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a la lucha eficaz y definitiva contra la pobreza.

UNA NUEVA ARQUITECTURA COMERCIAL Y FINANCIERA ES LA MEJOR OPORTUNIDAD PARA PONER FIN A LA POBREZA

FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO, DOHA.
FORO DE LA SOCIEDAD CIVIL, 26 Y 27 DE NOVIEMBRE.
REUNIÓN OFICIAL, 29 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE

25 de noviembre de 2008; Integrantes del Llamado Mundial a la Acción contra la Pobreza (GCAP) de todos los continentes estarán representando las voces de millones de personas la semana próxima en las reuniones sobre Financiamiento para el Desarrollo, en Doha, Qatar. La alianza, que el mes pasado movilizó 117 millones de personas en todo el mundo, hace un llamado a los gobiernos participantes de la conferencia a incluir las iniciativas y propuestas de los países en desarrollo, de las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil en particular, en sus discusiones y en la declaración final.

El GCAP ha estado haciendo campañas en torno a la ayuda, al comercio y la deuda desde el 2005 y ve las reuniones de Doha como una gran oportunidad para el progreso en cinco áreas fundamentales:

1) Cancelación irreversible de las deudas ilegítimas e impagables

2) Movilización de nuevos recursos y adopción de políticas para enfrentar la crisis alimentaria, la crisis financiera y del combustible.

3) Respeto de los compromisos anteriores en torno al volumen de la ayuda al desarrollo y mejora de la calidad de la ayuda

4) Integración de las consideraciones de género y cambio climático en el proceso

5) Reforma del sistema comercial de forma que el mismo funcione

La alianza urge a todos los gobiernos partícipes de las reuniones de Doha a reformar el sistema económico mundial, construyendo sobre la reunión reciente del G20 en Washington, en foros más democráticos, de forma que se escuche en pie de igualdad a las personas afectadas por la pobreza. Una nueva arquitectura financiera debe abordar los desequilibrios mundiales, la necesidad de regulación gubernamental e intervenciones para cada país en desarrollo.

“Cuando se ha secado la tinta apenas de la Declaración del G20, no vemos razón para que la Conferencia de Doha no pueda entregar mucho más. Si no hay retroceso en las ambiciones iniciales, tanto las organizaciones de mujeres como otras organizaciones tienen que estar incluidas en la planificación del desarrollo. Las soluciones de largo plazo a la crisis financiera requieren mucho más que el restablecimiento de las economías de los país ricos y el rescate de bancos”, dijo Kumi Naidoo, Co-Presidente del GCAP.

El Foro de la Sociedad Civil es una oportunidad para las organizaciones de la sociedad civil y las ONG para preparar políticas e intervenciones estratégicas y llevarlas a las mesas redondas de la conferencia de revisión de Financiamiento para el Desarrollo. Todas incluirán propuestas de largo plazo para abordar la crisis financiera, mejor la cooperación multilateral y el desempeño de los donantes y también involucrar al sector privado en futuros programas de desarrollo del país.

“Venimos de África, América Latina y Asia con soluciones para una nueva arquitectura comercial y financiera, que pueda servirle a los pobres y las personas que nunca son escuchadas en el mundo “ dijo Adelaide Sosseh, de Gambia y Co-Presidenta del GCAP. “Tomamos esta posición en Accra en setiembre pasado, en el Evento de Alto Nivel sobre los ODM en Nueva York, por lo que ahora la voluntad política de implementar las necesidades debe demostrarse en Doha.”

El GCAP estará representado en Doha por integrantes del Grupo de Trabajo Feminista, coaliciones de la Región Árabe, de África, Asia y Europa y por nuestras Co-Presidentas Sylvia Borren y Adelaide Sosseh.

Notas a los Editores:

Superación de la carga de la deuda. Cancelar de forma rápida e irreversible todas las deudas injustas e impagables. No agregar más condiciones dañinas al alivio de la deuda. Los países pobres no deben tener que privatizar sus servicios básicos o reducir el gasto público como condición para recibir el alivio de la deuda que desesperadamente necesitan.

Movilización de nuevos recursos. Este es el momento para poner en la agenda la emisión de un impuesto internacional para el desarrollo, incluyendo un impuesto de transacción monetaria. Se debe permitir a los países en desarrollo que protejan sus flujos de capital y mercados de capital y que puedan adoptar políticas actualmente aplicadas por los países industrializados para proteger y estabilizar su economía financiera, incluyendo los sistemas bancarios nacionales y debe evitarse cualquier doble estándar en este contexto.

Respeto de los compromisos anteriores. La falta de cumplimiento por parte de los países desarrollados de sus compromisos en torno al 0,7% de su INB destinado a la Ayuda Oficial al Desarrollo ha implicado atrasos en el avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y está costando vidas en todo el mundo en desarrollo. También, para ser fieles al principio de apropiación que predica, la agenda de la eficacia de la ayuda de la OCDE debe descartar los requisitos del tipo CPIA o estándares de compras públicas gubernamentales que perjudican el papel y dirección de la política comercial en el desarrollo de estrategias de los países receptores.

Integración de los temas de género y del cambio climático. Promoción de presupuestos participativos y sensibles a la temática de género son herramientas para la inclusión de las voces de las mujeres en la política fiscal. Se debe promover el aumento de la inversión gubernamental en apoyo a la reproducción social en la economía de los cuidados como una efectiva contribución a la política fiscal.

La mayor adjudicación de recursos nacionales en la equidad de género es crítica para el logro del ODM3 y expresa el compromiso del país hacia la equidad de género y a través de inversiones de sus propios recursos.

Los acuerdos internacionales deben basarse en el principio de adicionalidad en relación a los recursos ya prometidos para el desarrollo, de forma que los gastos de mitigación del clima ya están cubiertos. Quienes contaminan deben tener responsabilidad financiera por el impacto de sus acciones y el régimen de impuesto internacional debe imponer un gravamen de impuesto por el sobre consumo de recursos naturales. Esta es una parte esencial del proceso en marcha en las Naciones Unidas comenzando en diciembre y culminando en Copenhague en 2009.

Dar a los países pobres la libertad de comercializar en términos justos. las negociaciones de la OMC deben incorporar la voluntad de los gobiernos del norte de poner fin a sus subsidios y no ejercer más demandas sobre los países del sur con reducciones tarifarias onerosas. Los países pobres deben estar en condiciones de definir la velocidad y extensión de futuros pasos en la liberalización alineados con las necesidades de desarrollo. También las estipulaciones de los acuerdos regionales y bilaterales comerciales y de inversión tienen que ser renegociados. Los acuerdos comerciales y de inversión deben posibilitar el corregir el impacto que las agencias e institucionales financieras han tenido en las negociaciones del espacio de los países receptores.

El Llamado Mundial a la Acción contra la Pobreza (GCAP) es una alianza de la sociedad civil integrada por movimientos sociales, ONG internacionales, sindicatos, grupos comunitarios, organizaciones de mujeres, grupos religiosos y organizaciones de jóvenes, asociaciones locales y activistas que trabajan juntos en más de 100 plataformas nacionales. El GCAP llama a la acción para que los líderes del mundo cumplan sus promesas de poner fin a la pobreza y a la desigualdad. En particular, el GCAP exige soluciones que aborden los temas de rendición de cuentas pública, gobernanza justa y respeto pleno a los derechos humanos; justicia en el comercio; más y mejor ayuda; cancelación de la deuda; y equidad de género y derechos de las mujeres. Para mayor información favor de visitar **www.whiteband.org**

Entre el 17 y 19 de octubre de 2008, el GCAP participó de la movilización de Levántate y Actúa, la que registró 117 millones de personas en todo el mundo que hicieron un llamado para que se logren los Objetivos del Milenio y para que se ponga fin a la pobreza de una vez para siempre.

Ver www.standagainstpoverty.org

C.1

ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA

C.2

COORDINADORAS AUTONÓMICAS DE ONGD

C.3

CONCORD

C.4

FORO DE ENTIDADES DEL TERCER SECTOR

C.5

GCAP

C.6

WIDE

C.7

OTRAS ENTIDADES

ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE WIDE PARA LA 49ª SESIÓN DE LA COMISIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA MUJER[162]

La revisión de la Plataforma de Acción de Beijing, en la Sesión número 49 de la Comisión de la Situación de las Mujeres (CSM, por sus siglas en inglés) diez años después de su lanzamiento, es un momento crucial para reafirmar la agenda global de derechos humanos de las mujeres, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Los estados miembros de la ONU deben aprovechar esta oportunidad para reafirmar su inequívoco compromiso de impulsar el cumplimiento efectivo de la Declaración de Beijing, de la Plataforma de Acción y del documento de conclusiones adoptado en la Sesión Especial de la 23º Asamblea General de la ONU (Beijing+5).

Además se deben conseguir los recursos necesarios para la aplicación de la Plataforma de Acción y el logro de la equidad de género y la promoción de los derechos humanos de las mujeres, cumpliendo así con lo establecido en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés).

LA PLATAFORMA DE ACCIÓN Y LA GLOBALIZACIÓN

La Plataforma de Acción de Beijing fue formulada y adoptada por los gobiernos, sin embargo, miles de mujeres activistas de todo el mundo contribuyeron en todas y en cada una de las fases de su desarrollo, formulación, seguimiento y aplicación. WIDE, en colaboración con otros movimientos de mujeres, hemos ayudado a concretar la Plataforma de Acción y su aplicación efectiva. En la actualidad, nos preocupa particularmente la forma en la que el neo-liberalismo –al promover un régimen de libre comercio, la globalización económica y la liberalización del mercado- ha contribuido a agravar, aún más, las desigualdades. La agenda neoliberal ha conducido a la feminización del empleo precario, a intensificar la explotación del trabajo no remunerado de las mujeres en la economía doméstica y ha socavado las estrategias de bienestar y sustento de las mujeres pobres en el entorno rural y urbano, incluyendo a las mujeres inmigrantes, discapacitadas y desplazadas en todo el mundo.

El impacto de estas políticas sobre las condiciones de vida de las mujeres se acentúa en los países del Sur, como consecuencia de las desigualdades estructurales entre el Norte y el Sur. De este modo, aunque estas políticas se presentan como neutrales en cuestiones de género, están contribuyendo a reproducir e incluso empeorar las desigualdades. WIDE -en alianza con otros grupos de mujeres que trabajan en temas de género, comercio, políticas macroeconómicas y globalización,- conscientes de la necesidad de alcanzar un desarrollo económico real y efectivo para todos/as, reclama a los Gobiernos la toma de conciencia del impacto que tienen las políticas macroeconómicas sobre las mujeres. Si se pretende alcanzar un desarrollo económico real y efectivo, resulta esencial realizar un análisis de género sobre el impacto que tienen dichas políticas en la situación de las mujeres en todo el mundo. WIDE reivindica una política económica más coherente entre estados, actores no estatales e instituciones multilaterales que desarrollen políticas de cooperación, y aquellas de carácter económico, monetario y comerciales, que provocan situaciones de mayor desigual.

Las desigualdades estructurales, económicas e institucionales se han incrementado como consecuencia del aumento de las posiciones conservadoras en Europa y en otras partes del mundo, así como del auge de los fundamentalismos religiosos y del desvío de los recursos destinados a la lucha contra la pobreza, en la “guerra contra el terror”.

Esto ha conducido al aumento de la pobreza, combinado con un retroceso de los derechos de las mujeres y un debilitamiento de muchos de los logros obtenidos en las Conferencias de las Naciones Unidas durante la década de los 90.

BEIJING+10 Y LA CUMBRE DEL MILENIO

La 49º CSM es un momento estratégico para presionar y visibilizar la vinculación de la Plataforma de Acción de Beijing con la actual Agenda de Naciones Unidas, basada en la Declaración del Milenio del 2000 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que serán revisados en el mes de septiembre del 2005.

A WIDE y al Grupo de Género de la CONGDE le preocupa especialmente que el proceso de revisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ahora dominante en Naciones Unidas, socave y eclipse la Plataforma de Acción de Beijing. A diferencia de la Plataforma de Acción de Beijing, que toma en cuenta las profundas diferencias que existen entre y en el interior de los países, los Objetivos de Desarrollo del Milenio ignoran la naturaleza estructural de la pobreza y de la desigualdad de género. A WIDE le inquieta la contradicción existente entre el proceso de los Objetivos de Desarrollo el Milenio, que

162 Nueva York, 28 febrero al 11 marzo 2005. Grupo de Género de la CONGDE / Campaña Pobreza Cero.

pide a los gobiernos que inviertan en "políticas de lucha contra la pobreza" mientras que, al mismo tiempo, estos mismos gobiernos utilizan políticas neo-liberales que no hacen sino incrementar el empobrecimiento de hombres y mujeres, ya marginalizados.

Por lo tanto, WIDE pide una mayor democratización del procedimiento de revisión de los Objetivos del Milenio, donde la perspectiva de género, se haga eco de los movimientos globales de mujeres que aspiran a lograr la igualdad de género, el reconocimiento de los derechos humanos para todas las mujeres y su empoderamiento, en el contexto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. WIDE reclama asimismo a los Gobiernos para que incorporen los contenidos de Plataforma de Beijing como parte integral de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

DESIGUALDADES CRECIENTES EN EUROPA

A WIDE, como organización de mujeres europea, le preocupa el creciente aumento de la desigualdad asociada en primer lugar, a la globalización y explotación neoliberal, así como al aumento de la inmigración, legal e ilegal, y en segundo lugar, al crecimiento de la inseguridad y la explotación laboral. A WIDE le preocupa la violación de los derechos humanos de todas las personas que sufren la inmigración, y particularmente, reclama que se denuncien los abusos específicos a las mujeres inmigrantes, más vulnerables en este contexto caracterizado por un cada vez más creciente mercado informal, el incremento de la inmigración ilegal, el tráfico de mujeres y de menores, sin olvidar la fragmentación que se está produciendo entre la "vieja" y la "nueva" Europa. La ampliación de la UE en el 2004, trazó una línea divisoria en el continente, entre las personas europeas y las que no lo son. WIDE cree que es necesario construir una agenda común sobre igualdad de género en toda Europa para prevenir una nueva división entre Este-Oeste.

BEIJING+10 Y CAIRO+10

Partiendo del enfoque integral de desarrollo y la promoción de los derechos humanos acordado en las Conferencias de las Naciones Unidas en los "90", WIDE considera que los derechos económicos de las mujeres están intrínsecamente ligados a sus derechos sexuales y reproductivos. Por lo tanto, WIDE se une a otros movimientos de mujeres que defienden la importancia de reestablecer (de acuerdo con la Conferencia Internacional sobre Población, Cairo 1994) los derechos sexuales y reproductivos de todas las mujeres en la agenda de revisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluyendo la capacidad de las mujeres para actuar con responsabilidad, respecto del incremento de los casos de mujeres pobres que viven con el VIH/SIDA. WIDE acoge las recomendaciones del Proyecto del Milenio y pide a los Gobiernos Europeos que se posicionen fuertemente en esta materia.

Estamos en un contexto de continuo cambio para las mujeres, particularmente para los grupos excluidos socialmente, para los países en transición y para las áreas afectadas por el conflicto. WIDE anima a que todos los grupos de mujeres alrededor del mundo protejan y defiendan los logros obtenidos en Beijing y pidan a los Gobiernos, particularmente a los europeos, que reafirmen y garanticen estos logros, no solamente durante el décimo año de la revisión de Beijing, sino en el futuro, mediante la asignación de recursos que posibiliten la aplicación de Plataforma de Acción de Beijing.

WIDE trabajará y participará en la CSW mediante la movilización política, comprometiendo a sus delegaciones con la agenda global de mujeres, participando en eventos, mediante comisiones interactivas y participando en la Semana Global de Acción para los Derechos de las Mujeres del 1 al 8 de Marzo.

WIDE DEMANDA:

La inequívoca reafirmación de la Declaración de Beijing y de la Plataforma de Acción de la 23º UNGSSS, asignando nuevos recursos.

MANIFIESTO DE LA CONFERENCIA WIDE EN SU 20 ANIVERSARIO[163]

Nosotras, la Red de Mujeres en el Desarrollo en Europa, la Red Género y Desarrollo (GDN), las contrapartes internacionales del Sur, las contrapartes centroeuropeas y del Este de Europa, las personas miembro y feministas presentes, reunidas en Londres con ocasión del 20 aniversario de WIDE

Reconocemos....

- La escala global de la pobreza, la desigualdad y los niveles insostenibles de daño medioambiental;
- Que las mujeres experimentan la pobreza de manera diferente a los hombres, y entre ellas mismas;
- Que el neo-liberalismo está creando profundas divisiones tanto entre el Norte y el Sur como dentro de los propios países;
- Que la nueva agenda de seguridad está dominando la política global;
- Que la seguridad humana ha sido desplazada por un nuevo y restringido enfoque sobre lo militar, la seguridad, y la guerra contra el terror;
- Que existe un grave retroceso con relación a los derechos humanos de las mujeres;
- Que hasta que no sean abordados los desequilibrios de poder entre mujeres y hombres, pobres y ricos/as, y entre culturas, no podrán alcanzarse los derechos humanos de las mujeres, ni la justicia económica y social, ni una cultura de paz sostenible.

Consideramos con preocupación....

- Que no se están teniendo en cuenta las decisivas interrelaciones entre pobreza, desigualdad e inseguridad;
- Que las tendencias macro-económicas están minando la autonomía de las mujeres incluyendo los derechos y la salud sexual y reproductiva;
- Que el sistema global de comercio ha reforzado las profundas desigualdades Norte-Sur, regionales y locales;
- Que los modelos de desarrollo orientados al mercado y al sector privado están marginando a la ciudadanía;
- Que los fundamentalismos de grupos étnicos, religiosos y conservadores están desmantelando los sistemas de sustento y la seguridad económica de las mujeres, así como minando el control sobre sus vidas y cuerpos;
- Que el unilateralismo de EEUU está socavando y amenazando la democracia global.

Hacemos un llamamiento a los/as líderes del mundo, del Norte y del Sur....

- Para que reconozcan y tomen en cuenta las complejas interrelaciones entre pobreza, desigualdad e inseguridad y su desproporcionado impacto negativo sobre las mujeres;
- Para que cumplan sus obligaciones internacionales derivadas del Programa de Acción del Cairo, La Plataforma de Acción de Beijing y la Convención para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), con el fin de cerrar la brecha entre política y práctica;
- Para que garanticen que su política exterior no se guíe sólo por los propios intereses económicos nacionales;
- Para que reconozca el fundamental papel de la sociedad civil y los movimientos sociales en la configuración de una adecuada gobernabilidad;
- Para que sean transparentes y rindan cuentas a la ciudadanía.

Demandamos que...

- Las mujeres participen en todos los niveles de toma de decisiones tanto político, económico, cultural como social.

Hacemos un llamamiento a todos los movimientos de mujeres a nivel global...

- A unir Norte y Sur en una agenda feminista global
- A colaborar con otros movimientos en pro de la justicia social

163 Londres, 25 Junio 2005. Network Women in Development Europe (WIDE –Red de Mujeres en Desarrollo Europa); UK Gender and Development Network (Red de Género y Desarrollo del Reino Unido); One World Action; WOMANKIND Worldwide; Grupo de Género de la CONGDE-WIDE España.

- A ser más proactivas a la hora de establecer nuestras prioridades y agenda
- A implicar a las jóvenes y reconocer sus legitimidad, derechos y demandas
- A revitalizar el movimiento feminista.

Hacemos un llamamiento a otros movimientos sociales…

- Para que se comprometan con la agenda feminista
- Para que garanticen que los derechos de las mujeres y sus sistemas de sustento sean integrados en sus agendas económicas y de justicia social.

DECLARACIÓN DEL FORO DE MUJERES. RECOMENDACIONES PARA LA ACCIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL DESARROLLO EN ACCRA Y MÁS ALLÁ[164]

El 30 de agosto de 2008, más de 200 organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres, organizaciones para el empoderamiento de la mujer, promotoras/es del género y expertas/os de todas las regiones del mundo asistieron al Foro Internacional de Mujeres, en Accra, para debatir la aplicación de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda (DP). La presente Declaración, es el resultado de los debates producidos, reclama acciones y adopta recomendaciones de cara al Tercer Foro de Alto Nivel (HLF3).

Las autoridades oficiales que asistan al HLF3 no pueden ignorar el fracaso de sus políticas y prácticas de desarrollo, en particular las relativas a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres.

Según cifras recientes, 1.400 millones de personas viven por debajo de la línea de pobreza de 1,25$, siendo la mayoría mujeres y niñas. Resulta esencial analizar la implicación de la Agenda de la Eficacia de la Ayuda en relación avances hacia la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres, y resulta fundamental considerar cómo la futura gestión de la ayuda abordará estas cuestiones. Es así mismo crucial entender el contexto político en el que se ejecutan los programas de desarrollo, así como los desafíos planteados en la aplicación de la Declaración de París. Estamos preocupadas por el mantenimiento del sistema neoliberal que claramente ha fracasado respecto de los resultados de crecimiento prometidos y que genera en contrapartida discriminación, exclusión social, injusticia y más desigualdades. Asimismo, este modelo ha reducido las posibilidades de un desarrollo justo y centrado en las personas. También nos preocupan los impactos negativos de la privatización de los servicios públicos, el cambio climático y la inseguridad alimentaria que están socavando toda posibilidad de desarrollo sostenible.

LAS PROMESAS DE LOS DONANTES HAN SIDO INCUMPLIDAS

En la actualidad la industria de la ayuda -definida, diseñada y principalmente en manos de los donantes- no está satisfaciendo el derecho al desarrollo que contempla la Declaración de la ONU de 1986, ni tampoco el derecho a la igualdad de género y el derecho a no ser pobre. La Declaración de París es otra expresión de la desigual arquitectura de la ayuda, que carece de un enfoque holístico para construir el desarrollo sostenible y la justicia social. La ayuda al desarrollo debería dirigirse a apoyar aquellos planes nacionales que realmente hayan sido objeto de apropiación y que hayan sido democráticamente adoptados con el fin de poner en práctica estos principios, en lugar de que éstos sean impuestos a través de la ayuda. Para asegurar la sostenibilidad, es urgente explicitar la relación entre la agenda multilateral de comercio y la agenda de la ayuda. La ayuda no puede separarse del contexto más amplio del comercio y el sistema financiero mundial.

Si bien la DP no es un acuerdo vinculante, sí lo son el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como la Convención contra Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que entre otros imponen obligaciones jurídicas a los gobiernos en cuestiones relativas al desarrollo, los derechos humanos, la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental. Los tratados internacionales adoptados en las últimas décadas por los gobiernos del Norte y del Sur deben servir de marco normativo para las políticas y acciones de desarrollo. Debe exigirse a los gobiernos que asuman su responsabilidad y rindan cuentas respecto a estos compromisos internacionalmente asumidos. Todos los esfuerzos por implementar la DP deben estar alineados con estas normas y objetivos internacionales.

El impacto del HLF3 en las relaciones de ayuda debe ser considerado en el contexto más amplio de los debates sobre la financiación para el desarrollo. También es necesario reconocer que en los países de ingresos medios la riqueza está altamente concentrada en manos de unos pocos, mientras que la mayoría de las personas viven en la pobreza. El último borrador de la Agenda de Acción de Accra (AAA) ha ignorado los esfuerzos de numerosas consultas que han sugerido mejoras en este ámbito. Las OSC, incluyendo a las organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres, están muy preocupadas por esta última versión del 25 de julio. Como se afirma en los comentarios del Grupo Directivo de la Sociedad Civil Internacional (ISG) sobre el borrador, "no se han alcanzado los avances suficientes para que la ayuda funcione realmente en beneficio de las personas pobres", especialmente por parte de los donantes. La consecuencia de una AAA débil derivar en una inacción que impida mejorar la calidad y el impacto de la ayuda.

Respecto a la Declaración de París de 2005 que se mostró "ciega" al género, en el texto actual de la AAA se han registrado algunas mejoras. La versión circulada el 11 de agosto subraya el papel central de la reducción de la pobreza y de los derechos humanos en las políticas de desarrollo, así como la importancia de los derechos humanos, la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental para alcanzar resultados duraderos. La AAA también sostiene que "los países en desarrollo y los

164 Septiembre 2008

donantes asegurarán que sus políticas y programas de desarrollo respectivos estén diseñados y sean llevados a cabo de forma consistente con los compromisos internacionales sobre igualdad de género, derechos humanos, discapacidad y sostenibilidad ambiental". Asimismo, reconoce la necesidad de mejorar el acceso a los datos desagregados por sexo.

Sin embargo, carece de un reconocimiento explícito referido a la necesidad de asignar recursos para dicha finalidad y tampoco compromete a la comunidad de donantes para facilitar dicho apoyo. El uso de la significativa frase "según resulte apropiado" obviamente deja la puerta abierta para no hacer nada. Además, los avances en el lenguaje del documento se ven socavados por la ausencia de nuevas metas, mientras que las actuales metas están siendo objeto de seguimiento mediante indicadores que han sido definidos por el Banco Mundial y que son ampliamente cuestionados por las OSC y las organizaciones de mujeres.

OTRO MUNDO ES POSIBLE

Nuestra visión es la de un mundo en que la ayuda ya no es necesaria, donde el cambio de las relaciones de poder y la redistribución democrática de la riqueza desafíen continuamente las reglas y estructuras de la injusticia y de la guerra y creen nuevas formas de relación basadas en el respeto, la solidaridad y la justicia para todas las personas. Donde el sistema de ayuda existente no sea un instrumento para la opresión y sustituya a las políticas, ni sirva para respaldar conflictos armados, sino que sea un instrumento para la promoción de agendas democráticas de desarrollo sostenible que apoyen la distribución equitativa de los recursos productivos y el trabajo decente y provean de seguridad social para todas las personas, en particular a las mujeres. Por último, y no menos importante, la ayuda debe ser distribuida de forma que genere una dinámica sostenible para las organizaciones sociales y que sirga para fortalecer las estructuras productivas locales frente a la globalización.

Los grupos de mujeres entienden que el espacio legítimo para la elaboración de las normas reguladoras de la ayuda y de la cooperación internacional no puede ser aislado del contexto más amplio del comercio y del sistema financiero mundial. Las cuestionas sistémicos podrán ser mejor debatidas bajo la rúbrica de la Organización de las Naciones Unidas, y el foro de Cooperación para el Desarrollo debe ser el espacio para lograr avances y monitorear el progreso de la eficacia de la ayuda y el desarrollo.

Las/os participantes del Foro de las Mujeres en Accra creen que no habrá eficacia de la ayuda sin eficacia del desarrollo. Sin una perspectiva de igualdad de género y derechos de la mujer, la eficacia de la Ayuda no conducirá a un desarrollo eficaz y no contribuirá a la reducción de la pobreza y las desigualdades, ni alcanzará el logro de los ODM.

Recomendaciones de las mujeres al Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda de Accra

El proceso de la Eficacia de la Ayuda sigue su marcha hacia el 2010, fecha en la que deberán haberse cumplido los principios de París. Sin embargo, no hay compromisos de acción claros que establezcan planes de trabajo para esta fase. Para afirmar la voluntad política de avanzar en Accra, las organizaciones de mujeres reclaman a donantes y a gobiernos de los países en desarrollo a:

- Ser consistentes con el reconocimiento de la igualdad de género, la sostenibilidad medioambiental y el respeto de los derechos humanos como piedras angulares del desarrollo; mediante su inclusión como prioridades en las distintas políticas, abordándolos como sectores que incluyan indicadores de progreso y recursos específicos asignados en los presupuestos nacionales.
- Alinear la aplicación de la DP a los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados tal como sugiere el Informe del Secretario General de las Naciones Unidas[165], en particular las normas internacionales de derechos humanos, igualdad de género, trabajo decente y sostenibilidad medioambiental.
- Cumplir el compromiso de los donantes de incrementar la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) al 0,7% de su PNB. Asimismo, la ayuda debe ser adicional al alivio de la deuda, y debe ser suministrada a través de subvenciones y no de préstamos.
- Facilitar información transparente sobre la forma en que las asignaciones de AOD responden a los compromisos de las políticas y las necesidades de las personas, mientras que los gobiernos de los países en desarrollo deben facilitar información transparente y pública de sus presupuestos.
- Considerar cómo se asignan los recursos disponibles. Tanto los países donantes como los gobiernos de los países en desarrollo deben asegurar que haya fondos específicos disponibles para las organizaciones defensoras de los derechos de la mujer y que pongan en funcionamiento mecanismos eficaces que aseguren que el dinero llegue

165 UN/ECOSOC E/2008/XX, Informe del Secretario General (2008), Trends and progress in international development cooperation, Versión inédita.

a estas organizaciones. La financiación deberá ser diversificada y garantizar que el actual objetivo de las OSC relacionado con la incidencia acompañe así mismo otras actividades que resultan esenciales para los derechos de las mujeres, la igualdad de género y la erradicación de la pobreza. Recomendamos que se dé a las mujeres la oportunidad de diseñar y poner en marcha sus propios proyectos según sus prioridades locales. Los recursos deben ser distribuidos de tal forma que incorporen la utilización del conocimiento local en lugar de desperdiciar recursos en la contratación de personal experto y consultorías extranjeras.

- Reconocer la importancia de la Resolución 1820 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y asignar recursos para la movilización de las comunidades y la protección de los derechos de las mujeres y de sus organizaciones.
- Establecer un plan estratégico para financiar la igualdad de género[166] y el empoderamiento de la mujer que se refleje en las directrices presupuestarias del sistema de seguimiento de la aplicación de la Declaración de París. Asimismo, los donantes (bilaterales y multilaterales) y los gobiernos de los países en desarrollo deben asegurar y establecer mecanismos claros para la participación de las organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres como parte de la sociedad civil, en particular mujeres de grupos excluidos, en todos los procesos nacionales de planificación del desarrollo y en la planificación, programación, gestión, seguimiento y evaluación de la ayuda. Las organizaciones de mujeres deben recibir una financiación sustancial, predecible y plurianual.
- Definir la apropiación democrática y participativa como principio rector de la aplicación de la DP, sin establecer nuevas formas o procesos de condicionalidad. Este enfoque debe ser coherente con el reconocimiento del liderazgo nacional (Consenso de Monterrey), el derecho a la autodeterminación, el derecho a la participación y el derecho a la no violencia.
- Reforzar las capacidades, recursos y autoridad de las mecanismos nacionales a favor de la mujer a fin de apoyar y dar seguimiento a los ministerios competentes, a otros organismos gubernamentales y a los parlamentos para que éstos influyan en la planificación del desarrollo nacional y las asignaciones presupuestarias referidas a la igualdad de género y los derechos de las mujeres.
- Aceptar que las condicionalidades económicas sobre las políticas tienen un impacto negativo en las personas, en particular en las mujeres. Y, por lo tanto, eliminar todas las condicionalidades que socavan el principio de apropiación y contradicen los derechos al Desarrollo y la Autodeterminación. Esto también afecta a las condicionalidades relativas a la igualdad de género y a las llamadas “condicionalidades positivas”. En cambio, debe aplicarse y fortalecerse la responsabilidad mutua, la rendición de cuentas y la transparencia de donantes y países en desarrollo para la consecución de objetivos y metas para la igualdad de género y los derechos humanos.
- Medir los resultados del desarrollo en el marco de la DP mediante la adopción de los actuales sistemas de informe y seguimiento existentes que se utilizan para evaluar el cumplimiento de los derechos humanos, entre ellos el Índice Gini de desigualdad del ingreso, así como otros procedimientos como el de la CEDAW, los ODM, la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, etc. Si se establece nuevos indicadores, deberán ser elaborados en el contexto de un proceso más inclusivo que también incluya a las poblaciones beneficiarias de las organizaciones de base y resto de actores locales. Debe hacerse pública la forma en que se generan los datos para los indicadores, permitiendo que la sociedad civil y los grupos de mujeres participen tanto en la elaboración de datos como en el seguimiento de los indicadores. Debe considerarse la asignación de recursos en el presupuesto nacional para la capacitación de los grupos de mujeres en actividades de seguimientos y evaluación correspondientes.
- Medir los resultados de la incorporación de la perspectiva y acciones específicas de género, por ejemplo en cuestiones relativas al acceso a la salud y la educación, los cambios que se registran en el empleo y los ingresos de las mujeres, la incidencia de la violencia de género, el derecho a la reparación, a la herencia, la propiedad y el acceso a la propiedad de la tierra y la participación de las mujeres en la toma de decisiones.
- Prestar especial atención a las necesidades y la restitución de derechos de las mujeres victimas en países frágiles (estados en conflicto, saliendo de conflictos o en situaciones de post-conflicto) y en comunidades que registran conflictos localizados y ataques xenófobos, mediante la participación de las mujeres en los procesos de construcción de la paz y canalizando ayuda al desarrollo específica para las organizaciones de mujeres con el fin de abordar las preocupaciones y necesidades de las mujeres supervivientes, incluyendo el fortalecimiento de capacidades, el acceso a la atención de la salud sexual y reproductiva, la información y servicios, así como acciones para poner fin a la violencia contra las mujeres[167].

166 Los/as participantes en la consulta llaman a los donantes y a los países en desarrollo a seguir la recomendación de la reunión del grupo de expertos/as sobre Financiación para la Igualdad de Género de las Naciones Unidas que exhorta a los gobiernos a alcanzar 10% de la AOD para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer antes de 2010 y 20% para 2015, estableciendo en el plan de acción de los donantes, países receptores y el CAD estrategias para lograr esa meta, monitorear el desempeño y evaluar el impacto (Grupo de Expertos sobre Financiación para la Igualdad de Género - Comisión sobre la Condición de la Mujer de las Naciones Unidas, Oslo, septiembre de 2007).

167 Lecciones del caso de Mauritania: los socios del desarrollo y los donantes no deben usar la ayuda como instrumento de políticas, por encima de los medios de subsistencia de las personas . En cambio, deben promover un enfoque constructivo y respaldar a la población para fortalecer y construir instituciones democráticas.

- Promover el uso de una combinación de mecanismos de financiación para asegurar avances en los derechos y el empoderamiento de las mujeres, incluyendo el apoyo presupuestario tanto general como sectorial, y la de fondos conjuntos a través del enfoque sectorial (SWAP) y a través de asociaciones con organizaciones de la sociedad civil y organismos de la ONU. El apoyo general presupuestario no puede generar por sí solo progresos en las metas de desarrollo, especialmente en el caso de los grupos más marginados.

ANEXO

INDICADORES ALTERNATIVOS SUGERIDOS PARA MONITOREAR LOS AVANCES HACIA LOS OBJETIVOS NACIONALES DE DESARROLLO, INCLUYENDO LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER[168]

Principio de la Declaración de París	Indicadores sugeridos
Apropiación	1.1 Los países evaluados en 2010 tienen en funcionamiento estructuras institucionales que permiten la participación sistemática de la sociedad civil y los grupos de mujeres en la planificación (incluyendo la formulación de Documentos de Estrategia de Reducción de la Pobreza-DERP), la implementación y el monitoreo del desarrollo nacional. 1.2 Las estrategias de desarrollo y los DERP nacionales para 2010 integran un análisis de género de la pobreza consistentemente respaldado por datos desagregados por sexo, así como referencias a los compromisos nacionales con las convenciones internacionales como la CEDAW y la Plataforma de Acción de Beijing. 1.3 Las prioridades y los planes nacionales de igualdad de género son costeados, respaldados por un plan de acción, e integrados a las estrategias nacionales de desarrollo y a los DERP.
Alineación y Armonización	2.1 Los donantes y países socios evaluados en 2010 tienen en funcionamiento sistemas presupuestarios capaces de responder a nivel nacional y local. 2.2 Porcentaje de los fondos de los donantes dedicado a la construcción de capacidades para incorporar las perspectivas de género a las finanzas públicas capacitando a funcionarios/as de los Ministerios de Finanzas, ministerios afines, la sociedad civil (en particular las organizaciones de mujeres) y parlamentario/as. 2.3 Porcentaje de la financiación pública y de los donantes destinado a satisfacer las necesidades específicas de las mujeres, por ejemplo la violencia contra la mujer y el VIH-SIDA.
Gestión de Resultados y Rendición de Cuentas Mutua	3.1 Los principios de evaluación de la implementación de la Declaración de París de 2010 incluyen la participación sistemática de la sociedad civil y las organizaciones de mujeres. 3.2 Al menos tres indicadores sensibles al género son examinados durante los procesos formales de monitoreo y evaluación de la eficacia de la ayuda. 3.3 Los marcos de evaluación del desempeño de los donantes incluyen la igualdad de género como resultado clave e incluyen la participación sistemática de la sociedad civil y las organizaciones de mujeres. 3.4 Porcentaje de la ayuda dedicada a sistemas armonizados de construcción conjunta de capacidades de gobiernos y donantes para integrar ampliamente la igualdad de género a los enfoques de los programas en curso a nivel nacional.

168 UNIFEM, 2008 (borrador).

LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL CENTRO DEL PROCESO DE FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO (FPD)[169]

La Unión Europea ejerce un importante papel de liderazgo en la promoción de la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres en las políticas de desarrollo de la comunidad internacional de donantes. Desde la adhesión al Consenso de Monterrey (2002 y a la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda (2005), la CE y los Estados miembros han fijado su compromiso por la igualdad de género en una serie de documentos decisivos - como son el Consenso de la EU sobre Desarrollo de 2005 y la Comunicación de la CE sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en la política de Cooperación al Desarrollo de 2007 – que comprometen a los países donantes de la UE a garantizar la aplicación efectiva de estrategias y prácticas que contribuyan a la consecución de la igualdad de género y los derechos de las mujeres en todo el mundo.

La próxima Conferencia Internacional de Seguimiento de la Aplicación del Consenso de Monterrey que se celebrará en Doha, Qatar – del 29 de noviembre al 2 de diciembre- , es una nueva oportunidad para la UE de demostrar su compromiso con la coherencia de políticas en el contexto de la igualdad de género y los derechos de las mujeres, velando para que las cuestiones macroeconómicas se vinculen a los objetivos de desarrollo y de política social.

Respecto a la contribución de la UE a la Conferencia de la ONU de Seguimiento de la Aplicación del Consenso de Monterrey, WIDE recomienda tener en cuenta una serie de propuestas.

1. LA IGUALDAD DE GÉNERO: EN EL CENTRO DEL PROCESO DE FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO

El borrador de Doha que está siendo consultado en la Asamblea General de las Naciones Unidas sitúa la igualdad de género dentro del capítulo siete del Consenso de Monterrey, identificándolo como uno de los cuatro "nuevos retos y cuestiones emergentes", junto con el cambio climático, la crisis alimentaria y energética y los desafíos sobre erradicación de la pobreza que afrontan los países de renta media. Los documentos preparatorios de la UE que marcan las directrices para la participación de la UE en Doha mantienen, hasta este momento, igual posición y abordan la igualdad de género como una cuestión transversal, en el mismo capítulo siete.

La igualdad de género no es una cuestión emergente. Conforme a su compromiso con la transversalización de la perspectiva de género, la UE debe situar la igualdad de género en el centro del proceso de financiación para el desarrollo y no como una cuestión marginal o adicional al proceso.

WIDE acoge con satisfacción el compromiso de la UE de centrarse en "apoyar la consecución de la igualdad de género" como una de las cuestiones que "demanda un avance significativo en la Conferencia de Doha. La igualdad de género es de hecho todavía un desafío.

La UE debe no sólo considerar la igualdad de género como un tema transversal, sino que a través de todos los capítulos del Consenso de Monterrey, debe además incorporar propuestas y compromisos específicos relacionados con la igualdad de género.

La UE debe reconocer la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como pilares del desarrollo, integrados plenamente en todos los ámbitos de actuación, sobre todo en las principales dimensiones del Consenso de Monterrey.

Determinadas acciones referidas a la promoción de los presupuestos sensibles al género, el trabajo decente para las mujeres o el fortalecimiento de los derechos de acceso a la propiedad para las mujeres, tienen su lugar en el marco de las propuestas relacionadas con la movilización de recursos internos. Además, las cláusulas relativas a las inversiones, el comercio, la cooperación financiera y técnica internacional, la deuda y las cuestiones sistémicas, deben ser, profunda y consistentemente reorientadas desde la perspectiva de género. La UE debe impulsar la evaluación del impacto de género en el comercio, las finanzas, y las políticas de inversión, así como introducir indicadores sensibles al género en el seguimiento de la coherencia de estas políticas, especialmente en los sectores financieros de ayuda, deuda y procesos presupuestarios.

169 Posición de WIDE ante la Conferencia Internacional de Seguimiento de la Aplicación del Consenso de Monterrey, Doha, Qatar, 29 noviembre – 2 diciembre de 2008. Documento de posición basado en los trabajos de WIDE elaborados por Carmen Cruz, Mariana William, y Brita Neuhold; en la presentación formal de la Consulta de las mujeres sobre FpD (Nueva York, junio 16-17 2008) y en las intervenciones de Marina Durano (DAWN), en nombre del Grupo de Trabajo de Mujeres sobre la Financiación para el desarrollo en la consulta del borrador de la Asamblea General de Naciones Unidas (8-11 Nueva York).

2. REFORMA DEL SISTEMA FINANCIERO Y ECONÓMICO INTERNACIONAL: ATENDER AL TRABAJO REPRODUCTIVO Y A LA ECONOMÍA NO REMUNERADA

El Consenso de Monterrey (CM) surgió respondiendo a la necesidad de consensuar un enfoque más coordinado sobre la financiación para el desarrollo, la gestión financiera y el comercio. El CM trató de integrar el comercio, los asuntos monetarios y financieros en un marco consolidado que rindiera mejores resultados de desarrollo.

Los ODM, el CM, el Programa de Desarrollo de Doha y sus mecanismos de reforma asociados (Ayuda para el Comercio y Declaración de París para la Eficacia de la Ayuda) buscan enfrentar los problemas derivados de las políticas macroeconómicas que rigen la economía mundial desde 1980. En su conjunto, estas políticas no han favorecido el desarrollo económico, el desarrollo social, la igualdad de género y la erradicación de la pobreza en los países del sur. Una de las principales preocupaciones del trabajo de WIDE es evaluar en qué dirección y hasta qué punto las modalidades e instrumentos de todos estos procesos que están interrelacionados entre sí (reforma del comercio/ayuda para el comercio, reforma de la ayuda/eficacia de la ayuda, y reforma de la deuda/ sostenibilidad de la deuda) pueden repercutir en el proceso de desarrollo económico y en la cambiante situación de la gobernabilidad económica y social.

La actual crisis financiera y económica ha puesto de manifiesto el fracaso del sistema actual. La UE, entre otros actores, reconoce la necesidad de una reforma global. Las desigualdades de género reflejan y se relacionan con los desequilibrios estructurales del sistema económico mundial. El desequilibrio entre la economía productiva, considerada "la economía", y la economía reproductiva o economía de los cuidados, que depende en gran medida de las mujeres y que, a pesar de la crisis, sigue funcionando de manera continuada, genera situaciones de privación y de pobreza. Este desequilibrio debe ser tratado como una cuestión sistémica y debe abordarse en toda reforma global que, sobre el sistema económico y sus instituciones, debe afrontarse.

3. COHERENCIA DE POLÍTICAS Y ELIMINACIÓN DE CONDICIONALIDADES: EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS DE LAS MUJERES

La coherencia de políticas es un tema transversal, no sólo en el proceso de FpD, sino también como principio que sustenta la eficacia de la ayuda y de la ayuda para el comercio. La coherencia de políticas que subyace en el Consenso y Post-Consenso de Washington, responde a políticas especialmente impulsadas para la liberalización del mercado (bienes, servicios y finanzas), y debidas a la des-regulación y liberalización del comercio. Políticas enfocadas hacia la integración del comercio en el desarrollo y la creación de un entorno favorable para las empresas (principalmente empresas multinacionales).

El párrafo 8 del Consenso de Monterrey establece que "en la cada vez más globalizada e interdependiente economía mundial, resulta esencial abordar un enfoque integral sobre los retos sistémicos de financiación para el desarrollo, interconectados a nivel nacional e internacional – un desarrollo sostenible, sensible al género, y centrado en las personas –." Un pilar fundamental de la coherencia de políticas es la adhesión a los compromisos sociales internacionalmente acordados sobre igualdad de género y derechos de las mujeres. La UE debe cumplir sus compromisos asumidos en los marcos internacionales de derechos humanos sobre los derechos de las mujeres y de desarrollo, como son la Plataforma de Acción de Beijing, CEDAW, los ODM, y las convenciones de la OIT. El compromiso de la UE para con los derechos de las mujeres deberá verse reflejado en todos sus documentos políticos y en las Conclusiones del Consejo que se produzcan en el periodo previo a la Conferencia de Doha, debiéndose establecer además procesos de supervisión de la aplicación de estos compromisos.

Y ello significa garantizar "una vinculación socialmente progresiva entre la política social, la política macroeconómica y el desarrollo"[170] – donde el fin último es la erradicación de la pobreza, la igualdad de género, el desarrollo humano y la sostenibilidad medioambiental. La UE deberá promover la evaluación del impacto de género en el comercio, las finanzas y las políticas de inversión, incluyendo indicadores sensibles al género para el seguimiento de la coherencia de políticas, especialmente referida a los sectores financieros de ayuda, deuda y procesos presupuestarios. Los indicadores de impacto de género y su metodología deberán formar parte del programa de trabajo sobre coherencia de políticas de la UE, CE y los Estados miembros. La igualdad de género debe ser incluida en las once áreas prioritarias del marco de coherencia del CE y deberá ser abordada como capítulo específico de los futuros informes del CE sobre coherencia política y desarrollo.

La coherencia de políticas debe reforzarse también en los procesos de asignación de la AOD. La UE debe eliminar toda condicionalidad vinculada con la AOD o a las negociaciones comerciales. En su lugar, debe fortalecer sus propios mecanismos de mutua responsabilidad, rendición de cuentas y transparencia, así como la de los países receptores. Los procesos de AOD

170 Floro, M and Hoppe, H. Engendering Policy Coherence for Development. Fredrich Ebert Stiftung, Occasional Paper: Dialogue on Globalization 17, 4/2005, citado in Mariam Williams Policy coherence, policy conditionalities and policy dialogue and gendered development: Key issues in the Aid Effectiveness and FFD process from a gender perspective, WIDE draft paper 2008.

deben ser coherentes con el principio de responsabilidad mutua y las obligaciones de los gobiernos de cumplir con las normas, metas, objetivos y acciones convenidas internacionalmente, identificadas en la Plataforma de Acción de Beijing, en la CEDAW y en las Convenciones de la OIT.

Recomendaciones clave para la incorporación de la perspectiva de género

CAPÍTULO 1. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS INTERNOS

- La movilización de recursos internos debería promover la elaboración de presupuestos sensibles al género, asegurando que los compromisos relativos a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza, el bienestar y la protección social, reciben los fondos necesarios. Con este fin deben asignarse más recursos para:
 - ⇢ Formación de funcionarios en el uso de presupuestos participativos y sensibles al género;
 - ⇢ Recogida y utilización de datos desagregados por género, incluyendo encuestas sobre el uso del tiempo que midan el trabajo femenino no remunerado y su contribución a la economía nacional, haciendo visible así la contribución de las mujeres a la economía real;
 - ⇢ Participación regular y significativa de las organizaciones que trabajan en defensa de los derechos de las mujeres y de representantes de la sociedad civil, en procesos presupuestarios participativos y sensibles al género.
- Esquemas fiscales progresivos y equitativos que incluyan desgravaciones y exenciones fiscales para las personas pobres y las mujeres
 - ⇢ Desgravaciones fiscales para las mujeres en función de su aporte a la sociedad, atendiendo a su discriminación histórica sobre la propiedad de la tierra, así como a su desigual participación en las responsabilidades familiares y domésticas;
 - ⇢ Exenciones fiscales para las personas más desfavorecidas y las familias monoparentales, la mayoría de las cuales están encabezadas por mujeres, que cuidan de las personas más ancianas y de los más pequeños.
- La puesta en marcha de políticas y normativas nacionales que promuevan el trabajo decente es una estrategia que responde simultáneamente a la reducción de la pobreza, a la igualdad de género y al crecimiento equitativo, siendo una muestra de buen gobierno. Estas políticas deben incluir:
 - ⇢ Trabajos de calidad para mujeres trabajadoras;
 - ⇢ Formación que mejore las oportunidades de inserción de las mujeres en los diferentes sectores del mercado laboral;
 - ⇢ Acceso a la financiación para mujeres empresarias, especialmente en la pequeña y mediana empresa;
 - ⇢ Prestación de seguro sanitario, incluido el acceso a servicios de salud reproductiva;
 - ⇢ Suministro de subsidios por maternidad y acceso asequible a servicios de cuidado infantil;
 - ⇢ Reconocimiento de los derechos de las mujeres trabajadoras a la autoorganización y autorepresentación en diálogos sociales.

CAPÍTULO 2. REGULACIÓN FINANCIERA GLOBAL, INVERSIONES EXTRANJERAS DIRECTAS Y FLUJOS DE CAPITAL PRIVADO

- Nos unimos al esfuerzo del resto de organizaciones de la sociedad civil que reivindican la necesidad de establecer un mecanismo multilateral que someta a inversores y empresas multinacionales a normas y criterios regulatorios vinculantes.

CAPÍTULO 3. COMERCIO

- El comercio no es neutro al género. Es importante establecer la coherencia entre los esfuerzos de la UE referidos a la igualdad de oportunidades, sus políticas de comercio internacional y sus actividades en el ámbito de la cooperación al desarrollo.
- La UE debe cumplir sus compromisos referidos al enfoque integral y aplicación de una perspectiva de género y su coherencia en el conjunto de las relaciones comerciales y acuerdos suscritos entre la Unión Europea y los países del Sur, así como con los países en transición de la Europa del Este.

- Todas las políticas comerciales de la Unión Europea, incluidas las de sus Estados miembros, así como el sistema institucional de la OMC y de otros comités y foros de políticas de comercio internacional, deben comprometerse con el logro de la igualdad de género.
- Todos los acuerdos comerciales, especialmente los que se ultimaron hace relativamente poco tiempo, como el Acuerdo de Cotonou, deben ser constantemente supervisados y examinados para analizar sus consecuencias sociales y específicas de género. La sociedad civil debe involucrarse activamente dando prioridad a las ONG, redes y movimientos de mujeres, así como a las mujeres de organizaciones de base y a las investigadoras.
- Todas las organizaciones internacionales que promueven el comercio internacional, en primer lugar, la Unión Europea y la Organización Mundial del Comercio (OMC), así como los ministerios correspondientes de Comercio e Industria, del Norte y del Sur, deben promover la participación de mujeres expertas y comprometidas con las cuestiones de género, en el proceso de toma de decisiones al más alto nivel.
- El comercio y la inversión financiera deben revalorizar la economía social, dando apoyo a la producción, el intercambio y la oferta local y regional, favoreciendo un comercio y un suministro de bienes basado en las necesidades y en los derechos. Las normas para el comercio nacional e internacional deben ser sustentadas en el cumplimiento de los derechos humanos y la justicia social.

CAPÍTULO 4: COOPERACIÓN INTERNACIONAL FINANCIERA Y TÉCNICA

- La UE y los Estados miembros deben comprometerse a alcanzar el 20% de ODA destinado a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres para el año 2015, asegurando los incrementos anuales correspondientes; estableciendo planes específicos de acción de los países donantes, países receptores y estrategias del CAD para alcanzar esta meta.
- La UE debe avanzar más allá del marco actual del enfoque de eficacia de la ayuda que se contiene en la Declaración de París, en gran parte promovida por los gobiernos donantes, para asegurar un enfoque más equitativo de eficacia de la ayuda y más claramente vinculado con el objetivo general de la eficacia del desarrollo, que incluye la igualdad de género.
- La UE y los Estados miembros deben garantizar que los procesos de AOD incluyan la responsabilidad y obligación mutua de los gobiernos de cumplir con las normas, metas de desarrollo convenidas internacionalmente y acciones identificadas en la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Internacional sobre la Población y el Desarrollo, sin recurrir a imposiciones y condicionalidades vinculadas a la provisión de la ayuda.
- La UE deberá desarrollar indicadores, herramientas y metodologías sensibles al género para la evaluación de la calidad y la eficacia de la ayuda, reforzando el compromiso de responsabilidad y mutua rendición de cuentas para la igualdad de género de países donantes y receptores; facilitando recursos específicos para quienes trabajan por los derechos de las mujeres, con el fin de que puedan participar eficazmente en los distintos procesos que se desarrollen a nivel nacional, regional e internacional.
- La UE debe cumplir su compromiso de aprobar el “Plan de Acción de la UE sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en las Relaciones Exteriores” en junio 2009, como parte del proceso de cumplimiento de la “Comunicación de la UE sobre la Integración de cuestiones transversales en los programas de desarrollo de la UE y en sus relaciones externas”, cuyo Plan de Acción debe incorporarse como anexo.

CAPÍTULO 5. DEUDA EXTERNA

- Las estrategias actuales para el alivio de la deuda están orientadas únicamente a resolver problemas fiscales y financieros y no se dirigen a afrontar los problemas de desarrollo. Se debe abordar un proceso más crítico de revisión y redefinición del Marco de Sostenibilidad de la Deuda, implicando no sólo a los gobiernos sino también a la sociedad civil, incluidas las organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres.
- Un marco de sostenibilidad de la deuda revisado, deberá otorgar un lugar central a los objetivos de desarrollo humano y a los derechos humanos, incluyendo la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- Los préstamos y la cancelación de la deuda deben desvincularse de toda condicionalidad política. Los países y agencias donantes no deben determinar unilateralmente cómo utilizar los fondos liberados de la cancelación de la deuda; se reivindica un proceso transparente, responsable y democrático que decida la finalidad y el uso de los fondos liberados, que incluirá a las OSC nacionales, junto a organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres

CAPÍTULO 6. CUESTIONES SISTÉMICAS

- La UE debe garantizar que los mecanismos de seguimiento de la Financiación para el Desarrollo, los procesos de consulta y las prestaciones de asistencia técnica en todos sus ámbitos, constituyan espacios efectivos para una contribución consistente en cuestiones de género por parte de organizaciones y redes que trabajan por los derechos de las mujeres y las personas expertas en igualdad de género.
- La UE debe elaborar nuevos indicadores para medir el impacto de la desigualdad de género en el crecimiento económico, incluyendo la medición del valor del trabajo no remunerado de las mujeres y abordando el desequilibrio entre la economía productiva y reproductiva.
- La EU debe cumplir y promover la coherencia de políticas entre el Consenso de Monterrey y la Plataforma de Acción de Beijing.

CAPÍTULO 7. NUEVOS RETOS Y CUESTIONES EMERGENTES

- La financiación adicional para hacer frente a la crisis alimentaria y climática no debe realizarse en forma de préstamos. La crisis alimentaria, energética y climática convierten a las poblaciones del Sur y a las mujeres, que son quienes predominan en este sector de producción, en sectores mucho más vulnerables, debido a la acumulación de nuevos préstamos. Los gobiernos no deberían ofrecer ni aceptar la financiación de préstamos para la compra de semillas, programas similares de alimentación o agrícolas, ni la financiación en forma de préstamos para mitigar el cambio climático o financiar los procesos de adaptación.
- La igualdad de género es un continuo reto. Dada la débil trayectoria de la UE en hacer efectivos sus compromisos políticos de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres mediante acciones específicas, el principal desafío actual, además de una gran oportunidad, se centra en la aplicación de los compromisos contenidos en el Consenso de Desarrollo de 2005 y en la Comunicación de la CE sobre la Igualdad de Género en la Cooperación al Desarrollo de 2007, y así garantizar la aplicación efectiva de estrategias y prácticas que realmente contribuyan a la consecución de la igualdad de género y derechos de las mujeres en todo el mundo.

CAPÍTULO 8. MANTENER EL COMPROMISO – ASEGURANDO UN SEGUIMIENTO EFECTIVO DEL CONSENSO DE MONTERREY

- WIDE se compromete a seguir participando plenamente en todos los procesos, interrelacionado desde el enfoque de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, compromisos y acciones en materia de desarrollo, comercio, financiación, deuda externa y resto de cuestiones sistémicas, con la agenda global del Consenso de Monterrey. La incorporación de las cuestiones de género en la financiación para el desarrollo no puede llevarse a cabo sin abordar un enfoque integral que tenga en cuenta las interconexiones entre el comercio y las cuestiones financieras en sus distintos ámbitos -ayuda, inversión, deuda y ahorro interno- en el contexto de sus implicaciones sistémicas.

DOHA 2008: LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO[171]

1. Nosotras, mujeres de las organizaciones y redes que trabajan por los derechos de las mujeres, nos hemos reunido en Doha con anterioridad a la celebración de la Conferencia Oficial sobre Financiación para el Desarrollo (FfD) que revisará el Consenso de Monterrey, y hemos estado trabajando con el objetivo de asegurar que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres se sitúe en el centro del proceso del FfD.

2. La Conferencia FfD esta teniendo lugar al mismo tiempo que suceden las crisis financiera, alimentaria y energética. Los efectos negativos combinados derivados de estas crisis en la economía real y en la subida de los precios, exacerban los esfuerzos que deben realizar las mujeres para luchar por sus condiciones de vida, por la seguridad alimentaria, por su bienestar y el de sus familias y comunidades. Y no se trata de un fenómeno nuevo, ni algo que no hubiera sido previsto de antemano, en un contexto sistémico en el que las inequidades estructurales y la discriminación afectan desproporcionadamente a la carga que soportan las mujeres.

3. Las mujeres constituyen la mayoría de la población que trabaja en los sectores de la economía informal, a menudo en condiciones de empleo flexible y precario. De ahí que en tiempos de crisis tengan que luchar mas duro para mantener sus trabajos y sus niveles de ingreso. Al mismo tiempo, los recortes en la provisión de servicios públicos, incluyendo la educación y la salud, incrementan la carga del trabajo invisible y no remunerado que realizan principalmente las mujeres. Como consecuencia de la fluctuación de los precios, las mujeres luchan denodadamente para afrontar la creciente tensión financiera en sus hogares. Las mujeres que viven en zonas de conflicto sufren aun más intensamente, porque a menudo se las deja de lado en los procesos de negociación de la paz.

4. Experiencias que ya tuvieron lugar en el pasado, han demostrado que las crisis y las respuestas de políticas neoliberales como las que adoptaron los programas de ajuste estructural del FMI y del BM, han afectado desproporcionadamente a las mujeres. Y aun así, las mismas equivocadas políticas de liberalización de mercados, desregulación y privatización, continúan actualmente siendo promovidas como solución de los problemas.

5. Esta realidad demuestra que las políticas macroeconómicas no son neutrales al genero. Y ello implica que cualquier esfuerzo que este relacionado con la solución de la crisis o que pretenda resituar compromisos reales referidos a la financiación al desarrollo, deberá abordar y superar la injusticia de genero en todos los niveles.

6. La participación de las redes de mujeres y de otros actores de la sociedad civil en el proceso de revisión del FfD debe ser consistente y orientarse específicamente a asegurar que los resultados que se pretenden, aborden con firmeza las brechas el Consenso de Monterrey en relación a la firmeza de los compromisos referidos a los derechos de las mujeres y a la igualdad de genero. Desde el inicio del proceso, luchamos contra los esfuerzos que realizaron determinados gobiernos para reducir el ámbito de la revisión y desvirtuar el significado del FfD y del papel de las Naciones Unidas en el gobierno económico global. No obstante, la precipitación en encontrar soluciones a la eclosión financiera global ha producido un proceso excluyente ejemplificado por la Cumbre del G20 en Washington, DC. Como resultado se la Conferencia de revisión del FfD se ha vaciado con anterioridad, limitando las opciones y las actuaciones políticas que podían corregir los desequilibrios sistémicos a largo plazo.

7. Nosotras creemos que esta Conferencia debe establecer compromisos sobre la igualdad de genero y los derechos de las mujeres, sobre la base de los ya existentes en el marco de las Naciones Unidas, fundamentados en el principio de mutua responsabilidad y las obligaciones de los gobiernos de cumplimiento de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, cuyas metas y acciones han sido identificados previamente en la Plataforma de Acción de Beijing, la CEDAW y las Convenciones internacionales de la OIT.

8. En este contexto apoyamos el reconocimiento que de la igualdad de genero como derecho humano fundamental y cuestión de justicia social, cuya consideración resulta esencial para el crecimiento económico, la reducción de la pobreza, la sostenibilidad ambiental y la eficacia de la ayuda, en los términos que se recogen en el nuevo párrafo 3bis (de acuerdo al borrador del 25 de Noviembre). No obstante necesitamos no solo un buen preámbulo que reconozca la necesidad de transversalizar el enfoque de género, demandamos más acción política.

171 Noviembre 2008. AWID, IGTN, DAWN, WIDE, ICAE, Women's WG on FfD, Coordinadora ONGD-Spain, Global Policy Forum, FEMNET, NETRIGHT Ghana, ENLACE/ FTF-GCAP, African Peace Network (APNET), NETRIGHT/ ATWWAR, Venro, African Women's Network/ AWW/ AWEPON, Women Environmental Programme - Nigeria, ITUC, DAWN, FOKUS Forum for Women and Development, KOO, United Church of Christ, German Foundation for World Population, Ag Miss/ FTF-GCAP, UBUNTU Forum, AWEG, Women Resourced Advocacy Centre NAWU/APWW/ FTF-GCAP, Action Aid UK, Action Aid.

9. Reafirmamos la importancia de dar pasos concretos para incrementar los recursos destinados a la igualdad de genero tal y como se recoge en el nuevo párrafo 4Obis (Según consta en la redacción del borrador de 25 de noviembre) para facilitar el cumplimiento de los derechos y el empoderamiento de las mujeres. Asimismo y, en relación a la movilización de recursos domésticos para el desarrollo, el nuevo párrafo 9bis (según el borrador de 25 de Noviembre) contempla el compromiso de eliminar la discriminación de género, reconociendo el pleno e igual acceso de las mujeres a los recursos económicos y a la gestión responsable en materia de género. No obstante exigimos compromisos y actuaciones políticas más evidentes para conseguir que la promoción de la igualdad de género se incorpore a lo largo de todo el documento en las cuestiones referidas al desarrollo, el comercio, los flujos financieros, la deuda y las cuestiones sistémicas.

10. Reafirmamos nuestro compromiso de continuar vinculadas al proceso de seguimiento y señalamos la necesidad de convocar una gran conferencia internacional bajo los auspicios de Naciones Unidas, para abordar las cuestiones estructurales que sostienen el gobierno económico y financiero internacional. Todos los mecanismos financieros deberán ser espacios que permitan las aportaciones continuadas en relación a la igualdad de género asegurando la participación de las organizaciones y redes que trabajan por los derechos de las mujeres y las promotoras de la igualdad de género.

11. Hacemos un llamamiento a los gobiernos miembros de las Naciones Unidas que están a punto de reunirse en Doha para que: a) Insistan en la primacía de las Naciones Unidas como el lugar indicado para desarrollar un proceso inclusivo con la participación de todas las partes implicadas, con espacios institucionales de participación para las organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres y las promotoras de la igualdad de genero en el seguimiento de la aplicación del Consenso de Monterrey; b) enfatizar la necesidad permanente de llevar a cabo un análisis con perspectiva de genero de las cuestiones estructurales que sostienen el gobierno internacional económico y financiero; c) avanzar seriamente en el compromiso general con la igualdad de genero en el seguimiento de la aplicación del Consenso de Monterrey a través de herramientas de monitoreo y los indicadores tal y como se propone en la sección introductoria y párrafos específicos en la declaración de Doha.

CONFERENCIA DE DOHA 2008 SOBRE FINANCIACIÓN PARA DESARROLLO. LAS ACTIVISTAS DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES CONSIGUEN RESULTADOS, TODAVÍA MÍNIMOS, PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO[172]

El trabajo que WIDE ha venido realizando junto a otras redes y organizaciones de mujeres como AWID, DAWN, IGTN, FEMNET, NETRIGHT, ha conseguido marcar la diferencia respecto de los resultados del proceso que se ha desarrollado en torno a la nueva arquitectura de la ayuda (Foro de Alto Nivel de Accra sobre Eficacia de la Ayuda y Conferencia de Seguimiento del Consenso de Monterrey, en Doha). Las acciones conjuntas y la labor de incidencia realizada por las redes y organizaciones de mujeres consiguieron algunos resultados concretos referidos a la promoción de la igualdad de género en el Programa de acción de Accra. El resultado del documento de Doha, aprobado hace dos semanas en Qatar supera lo conseguido en Monterrey respecto de las medidas y compromisos referidos a la igualdad de género y es fruto del gran trabajo de incidencia y presión realizado por las organizaciones de mujeres. En los próximos años continuaremos trabajando en los procesos de seguimiento correspondientes.

El año 2008 ha sido crucial para el activismo de las mujeres, si nos atenemos a la importancia de insertar el enfoque de género y el reconocimiento de los derechos de las mujeres en el debate de las políticas de desarrollo. La última de nuestras citas tuvo lugar en Doha y creemos que el trabajo que WIDE ha realizado en torno a lo que se ha venido denominando el seguimiento de la "nueva arquitectura de la ayuda", ha sido estratégico, si tenemos en cuenta el alcance estructural de los problemas que, también en este mismo año, han mostrado además su verdadero rostro: nos estamos refiriendo a la múltiple crisis financiera, alimentaria, energética de cambio climático que estamos viviendo. Nuestras alternativas comunes, nuestra visión, nuestras acciones referidas a la igualdad de género y a los derechos de las mujeres, la realidad de la discriminación y feminización de la pobreza globales, han estado claramente ligadas a la necesidad de cambiar las relaciones de poder y a conseguir una mejor redistribución de los recursos globales en el contexto de un espacio político mas incluyente y democrático para las mujeres, para las poblaciones del sur, el conjunto de la ciudadanía y las organizaciones sociales del sistema global.

En Doha trabajamos intensamente en red para hacer frente a los esfuerzos de determinados gobiernos, especialmente el de Estados Unidos, que pretendían reducir el ámbito de la revisión del proceso que debía realizarse y minar aun más el significado de la financiación para el desarrollo así como el papel de las Naciones Unidas en la gobernabilidad económica mundial. De ahí que durante los últimos meses WIDE haya estado trabajando activamente - junto con AWID, DAWN, el grupo feminista de la GCAP, entre otras organizaciones y bajo el "paraguas" del Grupo de Mujeres sobre financiación para el desarrollo que forma parte del Grupo de ONG de Doha - en el proceso de seguimiento y de negociaciones sobre el documento borrador que debía acordarse en la Conferencia Oficial de Doha. El objetivo fundamental era conseguir que el compromiso de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres dejara de ser una mera declaración de principios o de intenciones en la agenda de la financiación para el desarrollo y pasara a considerarse como una acción política.

En el ámbito europeo WIDE ha venido asimismo desarrollando una estrategia de incidencia y presión ante la Comisión Europea y ante determinados gobiernos de los Estados miembro. Con dicho fin, el Grupo de Trabajo de WIDE sobre financiación para la igualdad de género elaboró un documento de posicionamiento: "La igualdad de género en el centro de la financiación para el desarrollo" identificando sus principales demandas y propuestas. Tres representantes de WIDE asistieron a la Conferencia: una persona de la Plataforma española, otra de la danesa y otra del Secretariado de la organización. Ambas representantes nacionales formaron parte, a su vez, de sus respectivas delegaciones oficiales lo que aseguró un mejor y mayor acceso a la información y negociaciones de ultima hora y proporcionó un canal directo de incidencia.

En Doha, el Grupo de Mujeres sobre financiación para el desarrollo organizó un taller - dentro del Foro de la Sociedad Civil anterior a la Conferencia oficial - bajo el título: Derechos Humanos de las Mujeres, Derecho al Desarrollo y FpD, a modo de foro de mujeres. El taller fue co-facilitado por WIDE y IGTN y contó con la participación de alrededor de 30 representantes de las organizaciones y redes de mujeres presentes en Doha. Como resultado de este taller aprobamos una declaración colectiva como movimiento por los derechos de las mujeres para ser promovido durante la Conferencia. También acordamos las aportaciones y propuestas que queríamos ver introducidas en la "Declaración de las OSC" pendiente de ser acordada por todas las ONG presentes en el Foro Social. Se hizo evidente para nosotras, mujeres activistas reunidas en Doha, que el proceso de revisión de FpD se estaba llevando a cabo con una falta escandalosa de coherencia de políticas, ya que ni las mismas políticas fallidas de liberalización de los mercados, de desregulación y privatización, ni las mismas instituciones económicas y financieras podían ser promovidas como soluciones. Manifestamos claramente que "***...las mujeres constituyen la mayoría de las personas que trabajan en los sectores informales con a menudo precarias condiciones de trabajo. Por***

172 Diciembre 2008. Por Juana Bengoa, Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España -Plataforma Española de WIDE-, Luisa Antolín, Secretariado de WIDE, Janice G. Foerde, de KULU, Plataforma danesa de WIDE.

lo que en tiempos de crisis, son las que más tienen que luchar por mantener sus trabajos y su nivel de ingresos. Al mismo tiempo, los recortes en la prestación de servicios sociales, incluida la educación y la salud, aumentan la carga de trabajo no remunerado e invisible realizado principalmente por las mujeres."

Sin embargo, el proceso de exclusión evidenciado en la Cumbre de Washington del G20, fue un anticipo de la Conferencia de FpD. En este contexto específico reside la importancia que, para el movimiento de mujeres, tiene el hecho de que, como resultado de Doha, se haya comprometido la convocatoria de una Conferencia de Naciones Unidas al más alto nivel en 2009, para examinar las respuestas y las reformas de la gobernanza económica mundial, incluyendo el sistema económico y financiero actual.

También destaca el hecho de que el documento final de la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo de Doha haya avanzado más allá del Consenso de Monterrey de 2002 respecto a la igualdad de género. El apartado 4 de este documento reconoce la igualdad de género como un derecho fundamental y una cuestión de justicia social, "…indispensable para el crecimiento económico, la reducción de la pobreza, la sostenibilidad ambiental y la del desarrollo" en la formulación y la aplicación de políticas, así como en la necesidad de "comprometer recursos". Pero nuestro objetivo no era tan sólo obtener un "buen preámbulo". La Declaración Final se compromete también en su parágrafo 19, a "eliminar todas las formas de discriminación por motivos de género" incluido en el ámbito laboral y en el mercado financiero, reconociendo el pleno e igual acceso de las mujeres a los recursos económicos, así la inclusión de las cuestiones de género en la gestión pública.

Nuestro objetivo era conseguir mayores compromisos políticos y acciones concretas para alcanzar la igualdad de género en materia de desarrollo, comercio, finanzas, deuda y cuestiones sistémicas. En este sentido subrayamos que ***"…las personas encargadas de tomar decisiones deben reconocer que las políticas macroeconómicas y las cuestiones sistémicas y financieras no son neutras respecto al género y deben demandar políticas con perspectiva de género."***. En todo el proceso hemos sido conscientes que no es fácil hacer incidencia política cuando las cuestiones de género se utilizan a menudo en las negociaciones como "moneda de cambio" respecto de otras cuestiones políticas. De ahí nuestra insistencia al señalar que los compromisos para la igualdad de género y los derechos de las mujeres, se basan en el principio de mutua responsabilidad y obligación de los gobiernos – todos los gobiernos, tanto los del norte como los del sur – de cumplir los objetivos de desarrollo, metas y acciones convenidos internacionalmente, y que han sido identificados principalmente en la Plataforma de Acción de Beijing, la CEDAW y las Convenciones de la OIT.

"Un buen avance pero insuficiente" fue el título de la nota de prensa emitida por el Grupo de Trabajo de Mujeres en Doha como evaluación de los resultados. En ella nos hemos comprometido a ***"persistir en el fortalecimiento de los vínculos entre la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres, con las diversas cuestiones, respuestas y reformas que deban acordarse en este momento en el que la comunidad internacional examina los sistemas financieros y monetarios en el contexto de amplia reforma de la gobernabilidad económica mundial."***

WIDE continuará involucrada en el seguimiento de la Conferencia de Doha y supervisión de la aplicación de los compromisos alcanzados, garantizando que la igualdad de género esté presente como una cuestión sistémica. Como se indica en el documento de posicionamiento de WIDE ***"la persistencia de las desigualdades de género reflejan y están relacionadas con todos los desequilibrios estructurales del sistema económico mundial. Por lo tanto, es urgente que se incluya la perspectiva de género en todas las políticas, a todos los niveles y en todos los sectores."***

C.1

ALIANZA ESPAÑOLA CONTRA LA POBREZA

C.2

COORDINADORAS AUTONÓMICAS DE ONGD

C.3

CONCORD

C.4

FORO DE ENTIDADES DEL TERCER SECTOR

C.5

GCAP

C.6

WIDE

C.7

OTRAS ENTIDADES

CARTA ABIERTA A LOS PARLAMENTARIOS DE LOS PAÍSES OTAN. UN TIEMPO PARA LA REFLEXIÓN[173]

Después de la conmoción y el horror causados por los ataques terroristas en Nueva York y Washington, nos ha quedado un sentimiento de vulnerabilidad, inseguridad y miedo. Todos compartimos sentimientos similares de solidaridad y compasión con las víctimas, con sus familias y amistades. Y también sentimos el enorme peso de la responsabilidad sobre nuestros hombros. En este momento les animamos a que dediquen un tiempo a reflexionar, no sólo sobre los acontecimientos, sino también sobre sus implicaciones.

La solidaridad y la firmeza son, con toda seguridad, necesarias, pero nadie ha pensado todavía a dónde pueden conducirnos los diferentes tipos de acción y qué otro ciclo de acontecimientos, emociones y respuestas pueden desencadenarse en el proceso. Algunos individuos ya han iniciado esta deplorable espiral de la violencia, lo que sólo servirá para incrementar el ciclo del odio. Esto debe evitarse.

La llamada urgente a la venganza y represalia surge de las entrañas, pero también puede movilizar un ciclo irreversible que se transforme en algo aún más terrible y aterrador. No debería permitirse que la sensación de vulnerabilidad de la gente, sus sentimientos de haber sido personal o colectivamente ultrajados, se conviertan en una brutal manifestación de la fuerza militar y de la violencia.

Hoy les apelamos a ustedes, nuestros representantes políticos, para que intenten en estos momentos, con el mayor nivel de exigencia, poner una cierta distancia entre ustedes y este tipo de emociones. Les instamos a que consideren con el máximo cuidado las formas que nuestros gobiernos e instituciones elijan para reaccionar frente a estas amenazas a la paz.

No hay duda alguna de que la situación actual es grave. Sin embargo, los riesgos son aún mayores si se escoge un rumbo equivocado para la acción, si no se estudian y comprenden en su totalidad, las implicaciones que las diferentes opciones plantean. Les requerimos, en su lugar, buscar vías conjunta y decisivamente para obtener una respuesta racional y sostenible a la crisis.

Una respuesta sostenible que modifique realmente el ciclo de violencia que estamos siendo testigos, exige en primer lugar una comprensión clara de las causas de la violencia. Escuchemos y tratemos de comprender los diferentes análisis y de opinión, por mucho que algunos resulten duros; valoremos las voces que nos llegan desde los confines de la sociedad mundial; y tengamos en cuenta la situación de millones de personas que sufren la guerra y viven en extrema pobreza. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para construir un mundo justo y seguro para todas y todos.

Apelamos para que busquen la comprensión y la reconciliación, no el desquite. No debemos, mediante contraataques y más violencia, crear nuevas condiciones para la distorsión, la división y la polarización. Busquemos el diálogo y la comprensión tanto en la sociedad civil como en los ámbitos gubernamentales multilaterales. Iniciemos, juntos, el diseño de un programa para conseguir el respeto y la mejora de nuestras instituciones internacionales, legislaciones y adoptemos planes de trabajo acordados, para resolver los otros muchos conflictos en este mundo, numerosos y de larga duración, y ayudemos a crear mejores condiciones para la justicia social y el desarrollo.

Apelamos para que sus decisiones se inscriban en el marco del Derecho Internacional y sean acompañadas por un claro mandato de Naciones Unidas, siguiendo el principio de la indivisibilidad de los derechos humanos.

Les instamos para que hagan todo lo que esté en su poder para rebajar el actual ciclo de violencia. Es cierto que los acontecimientos son enormemente complejos y pueden requerir medidas también complejas y a largo plazo. Las soluciones a corto plazo no son las que se demandan y sabemos que Vds. así lo entienden. Sí, es necesaria una respuesta global a estos crímenes. Esta respuesta. sobre todo, debe llevarnos lejos de las trincheras.

La respuesta que se decida puede durar años, porque lo que se ha quebrado a través del miedo y de la ignorancia necesitará muchos años para cicatrizar. Y esa respuesta implicará un coste que tendremos que aceptar. Los recursos disponibles en nuestros países ricos deberán invertirse en una estrategia de respuesta que promueva la paz y la vida así como el bienestar duradero y sostenible para todos, en contraposición a una estrategia basada en la guerra que sólo beneficiará a unos pocos. Las soluciones autoritarias pueden alcanzar resultados rápidos que, sin embargo, no son sostenibles. Las guerras no son ya instrumentos que uno pueda utilizar rápidamente y arrinconar tras su uso: la guerra transforma en profundidad a las sociedades y para siempre.

Gracias por atender nuestras reflexiones. Les deseamos una fuerza permanente para asumir sus responsabilidades en este momento decisivo.

173 2001

DECLARACIÓN DE MADRID SOBRE MUJERES Y DESARROLLO[174]

En el Día Internacional de las Mujeres, y en II Encuentro de Mujeres por un mundo mejor, celebrado en Madrid los días 7 y 8 de marzo de 2007, nosotras, mujeres españolas y africanas, reafirmamos que el avance de las mujeres es el mayor logro alcanzado por nuestras sociedades en el siglo XX y el más importante desafío que debe culminar el mundo en este siglo XXI. Mucho se ha conseguido, pero mucho queda por hacer para fortalecer el ejercicio de los derechos y alcanzar la igualdad.

Por ello, manifestamos nuestra voluntad de consolidar y profundizar en los compromisos y progresos recogidos en la Declaración de Mozambique sobre Mujer y Desarrollo y confirmamos nuestra determinación de convertir esta Declaración de Madrid en un instrumento concreto de apoyo e intercambio para mejorar la situación de las mujeres en África.

Convencidas de que la democracia y la buena gobernanza, condiciones esenciales para el desarrollo de los países en beneficio de sus poblaciones, deben incorporar adecuadamente los derechos de las mujeres,

Manifestamos, asimismo, que las mujeres son el principal agente de cambio social en el mundo, y que, por tanto, el enfoque de género debe estar incluido en todas las políticas, siguiendo el plan de acción trazado en la Conferencia de Beijing, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y la Declaración solemne sobre la equidad de género de la Unión Africana.

Conscientes de que el desarrollo y el futuro del continente africano están por fuerza ligados al acceso al poder de sus mujeres, como en el resto del mundo, las mujeres españolas y africanas queremos contribuir a nuestro progreso mutuo, reivindicando y haciendo cumplir los compromisos adquiridos y progresando en objetivos comunes de igualdad, desarrollo y paz.

Conscientes de que nunca antes se habían reunido tantas mujeres, de tantos países de África, junto con España, con la máxima representación política y social afirmamos nuestra voluntad de seguir el cumplimiento de estos acuerdos con la profunda convicción de que solo avanzaremos si avanzamos juntas y de que sólo habrá un mundo mejor si hay igualdad.

Las mujeres participantes en este II Encuentro declaramos:

1. Nuestra voluntad de progresar en una agenda común, como objetivo prioritario para el que es necesario consolidar y fortalecer la Red de mujeres africanas y españolas.

2. Nuestro deber de exigir el incremento de los recursos presupuestarios y humanos para cumplir los compromisos sobre género y desarrollo, asumidos por nuestros gobiernos en las diferentes Conferencias Internacionales de la Mujer.

3. Nuestro compromiso con la mejora de la calidad de la enseñanza no sexista en sus múltiples aspectos, así como con el acceso y la permanencia en los distintos ciclos educativos de niñas, jóvenes y mujeres, como premisa para fortalecer los sistemas públicos educativos de los países africanos y fomentar valores basados en la igualdad de género.

4. Nuestra responsabilidad con el fortalecimiento de los sistemas públicos sanitarios de África para garantizar el derecho de las mujeres a la salud, y por tanto el acceso a los servicios públicos y de calidad, en particular de servicios de salud sexual y reproductiva.

5. Nuestra voluntad de promover el desarrollo económico de las mujeres a través de la formación, la integración en la actividad económica, el empleo con derechos y la posibilidad de crear sus propios proyectos, como condición imprescindible para alcanzar la igualdad.

6. Nuestra determinación de contribuir a la conservación y regeneración medioambiental como forma ineludible de luchar contra la pobreza, por los derechos humanos y a favor de la paz.

7. Nuestro convencimiento de que acceder a los puestos de responsabilidad política, social y económica y a los espacios de toma de decisiones es un derecho de ciudadanía imprescindible para fortalecer los sistemas democráticos en el mundo.

8. Nuestra certeza de que solo a través del Buen Gobierno, transparente y respetuoso con los derechos humanos, las mujeres podrán acelerar sus procesos de autonomía y libertad personal.

174 Marzo 2007. II Encuentro de Mujeres Por un mundo mejor

9. Nuestra responsabilidad de incluir en las Agendas Políticas y Económicas, las reivindicaciones y necesidades de las mujeres más empobrecidas y por tanto incentivar el asociacionismo de base, recogiendo sus demandas en las políticas públicas.

10. Nuestro decidido apoyo ante la Asamblea General de crear una agencia de Naciones Unidas para la equidad y el empoderamiento de las mujeres. Las Naciones Unidas tienen que desempeñar un papel fundamental para garantizar que las políticas de igualdad de los gobiernos se hagan realidad. La reforma de Naciones Unidas para mejorar el estatus de la mujer debe tener carácter prioritario. La nueva agencia de Naciones Unidas para la mujer tiene que concretar su estatus de igualdad. Para ello ha de contar con rango y recursos financieros, técnicos y humanos suficientes para implementar programas de igualdad. Además, Naciones Unidas deberá tener en cuenta la igualdad de género en todas sus políticas.

POR TODO ELLO ACORDAMOS:

1. Consolidar y fortalecer la red de mujeres africanas y españolas, apoyando su capacidad institucional mediante la dotación de recursos humanos, técnicos y financieros para asegurar su desarrollo. Para ello, se adoptará un Plan de Acción que será coordinado por un Secretariado y un Comité Ejecutivo, que fijarán los criterios estratégicos de la Red, encargándose del seguimiento y evaluación permanentes de las iniciativas y proyectos que se impulsen desde la misma.

2. Desarrollar acciones conjuntas de formación en liderazgo y en empoderamiento. En estas acciones se tendrá en cuenta a las mujeres jóvenes, impulsando su incorporación a la participación política y al desarrollo de políticas públicas.

3. Llevar a cabo un estudio de viabilidad para la creación e implantación de un centro regional de empoderamiento y formación en el África subsahariana.

4. Potenciar la formación de personas formadoras, redactando un manual en el se que recojan criterios de ciudadanía, cultura de paz, democracia y género, para avanzar en una educación que fomente valores igualitarios.

5. Planificar, diseñar y difundir, con el Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer y el Fondo de Población, campañas de sensibilización contra la violencia de género que contribuya de manera global e innovadora a erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y en especial la mutilación genital.

6. Trabajar en asociación con "la Iniciativa Rápida de Educación para Todos y Todas" en la incorporación de los países africanos, que habiendo aprobado planes de educación, aún no se benefician de dicha Iniciativa. En dicho compromiso se tendrá como referencia el mapa educativo elaborando en cumplimiento de los compromisos de la Declaración de Mozambique.

7. Fortalecer los sistemas públicos de salud y contribuir a su desarrollo de manera coordinada y eficaz. Para ello se llevará a cabo una investigación con el fin de conseguir un diagnóstico real de la situación de los sistemas públicos sanitarios de los países africanos.

8. Desarrollar programas e iniciativas conjuntas para garantizar el acceso de las mujeres a los servicios públicos de salud, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva. Para ello se pondrán en marcha actuaciones específicas en función de las necesidades prioritarias de los distintos países.

9. Fortalecer las redes de las instituciones financieras africanas que prestan servicios a las mujeres, y poner en marcha mecanismos de rendición de cuentas, como forma de promover su autonomía y desarrollo económico. Asimismo, apoyar la creación de enlaces bilaterales de organismos de comercio justo en España y Africa.

10. Poner en marcha, a través del Programa de Naciones Unidas para el Medioambiente, un programa de educación y sensibilización medioambiental que fomente la conciencia de que no hay desarrollo futuro sin desarrollo sostenible. Asimismo apoyar la iniciativa de la campaña para plantar mil millones de árboles.

Todos estos compromisos serán evaluados en el III Encuentro, en Níger 2008.

LA SOCIEDAD ALERTA: ES URGENTE ACTUAR SOBRE LA AYUDA[175]

INTRODUCCIÓN

2008 es un año importante para la financiación al desarrollo y una oportunidad para que se movilice a la comunidad internacional en torno al establecimiento de un sistema de gobernanza más equitativo, centrado en las personas y democrático. Actualmente 1400 millones de personas viven bajo la nueva línea de pobreza que se sitúa en 1.25$ al día, y la mayoría son mujeres. La actual crisis financiera, alimentaria, energética y de cambio climático evidencia la urgencia para la acción.

Accra es una oportunidad para avanzar hacia una agenda mas amplia de la eficacia para el desarrollo. El Foro de Alto Nivel de Accra (HLF) se verá continuado por importantes reuniones de Naciones Unidas que tendrán lugar en Nueva York y Doha que confirmarán la inmensa brecha que existe entre lo que ha sido prometido y la ausencia de avances producidos en torno al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo internacionalmente acordados.

La ayuda al desarrollo es, únicamente, una parte de la ecuación y debe ser organizada en el contexto más amplio de su interrelación con el comercio, la deuda, la movilización de recursos internos e internacionales y con el sistema de gobierno mundial. Cuando donantes y gobiernos se reunieron en Paris hace ya tres años, los debates técnicos enmascararon diferencias políticas más profundas acerca de lo que debe ser una visión ampliada de la ayuda. Algunos donantes querían conferir más poder y más rápidamente hacia los países en desarrollo. Otros donantes no querían. Lo que al final se alcanzó fue un compromiso que ha sido cuestionado por su limitado enfoque técnico.

Es urgente que los derechos humanos, la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental sean objetivos explícitos de la ayuda.

Reclamamos a los representantes oficiales que acudan a Accra que respondan con urgencia. Lo que necesitamos en Accra son compromisos de plazos claramente establecidos, que produzcan resultados reales en la gente y que estén orientados a la erradicación de la pobreza, la inequidad y la exclusión. Todo ello es un reto político no técnico, y así debe ser abordado como tal.

CUALES SON NUESTRAS REIVINDICACIONES IRRENUNCIABLES PARA ACCRA

Hasta el momento, el proceso de Paris se asemeja más bien a un fracaso. La encuesta de París 2008 revela que a los donantes, especialmente, les queda un largo camino para cumplir lo que prometieron. Accra en su aplicación debe afrontar un cambio sustantivo en el modo en el que se mide la eficacia a través del establecimiento de nuevas metas e indicadores. Todos los donantes deberán establecer planes detallados y fijar metas individuales que muestren como se cumplirán sus compromisos.

Así mismo el HLF debe establecer compromisos medibles y periódicos para resolver algunos problemas que no han sido debidamente abordados en la DP. Los donantes deberán asumir su responsabilidad en la mejora de aquellos instrumentos que únicamente ellos mismos pueden prestar (por ejemplo, poner fin a la ayuda ligada y mejorar la predictibilidad de la ayuda a medio plazo), y todos los gobiernos deben aplicar la transparencia y rendición de cuentas democrática referida a la utilización de los recursos de la ayuda y en relación a sus políticas y actuaciones. Si el HLF quiere ser percibido como una respuesta creíble frente a los importantes retos de la eficacia de la ayuda, la Agenda de Acción para Accra (AAA) deberá incorporar como mínimo:

- El compromiso de ampliar la definición del concepto de “apropiación” de forma que la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil y los representantes electos resulten claves en el proceso de la ayuda a todos los niveles.
- El establecimiento de metas periódicas y de seguimiento para:
- Poner fin a la ayuda que se presta a corto plazo y asegurar que para el 2010 el 80% de la ayuda se comprometa en periodos de 3 a 5 años como mínimo
- Reducir para el 2010 la carga de la condicionalidad de la ayuda de modo que los acuerdos sobre la misma estén basados en objetivos mutuamente acordados.
- El establecimiento de una meta más ambiciosa con el fin de que para el 2010, la prestación de asistencia técnica responda a la demanda de los países receptores.

175 Septiembre 2008

- El compromiso de poner fin a la ayuda ligadaza para el 2010 incluyendo a la ayuda alimentaria y la asistencia técnica.
- El compromiso de donantes y receptores entorno a un sistema de ayuda más responsable incorporando la aplicación, en el 2009 de nuevos estándares de transparencia que aseguren al publico en general el suministro de una información sobre la ayuda que resulte fiable, periódica, accesible y comparable.
- El compromiso de mejorar para el 2010 el seguimiento de la eficacia de la ayuda adaptando los indicadores de París actualmente existentes e incorporando nuevos indicadores de la AAA; apoyando sistemas de evaluación y de seguimiento independientes liderados por la ciudadanía y acordando así mismo un proceso de evaluación inclusivo que informe sobre el impacto de París en la reducción de la pobreza, la igualdad de género, los derechos humanos y la sostenibilidad medioambiental.

QUIÉNES SOMOS

Cerca de 600 representantes de 325 organizaciones de la sociedad civil (OSC) de 88 países se han reunido en Accra para debatir que acciones deben ser abordadas para la reforma de la ayuda. 80 representantes de la sociedad civil han participado a lo largo de estos dos últimos días en las mesas de trabajo de este foro para trasladar estos mensajes y asegurar que nuestras voces sean oídas. Las OSC se han comprometido enérgicamente con el proceso preparatorio de Accra, organizando consultas en cada región, asistiendo a las reuniones convocadas por el Grupo de Trabajo sobre la Eficacia de la Ayuda y planteando sus comentarios a los diferentes borradores de la AAA. A pesar de que valoramos positivamente estas oportunidades estamos muy decepcionados porque nuestras aportaciones no hayan sido tenidas en cuenta en los anteriores borradores y porque la AAA promete poco cambio si se mantiene en su actual redacción.

Como actores del desarrollo estamos comprometidos a asegurar la eficacia de todas nuestras actuaciones de ayuda dirigidas a la pobreza y la desigualdad. Reconocemos la necesidad de una mejora continua de nuestra gestión y de nuestra propia responsabilidad en el proceso. Con dicho fin hemos iniciado el Foro Abierto de las OSC sobre la Eficacia de la Ayuda como un proceso inclusivo, liderado por las OSC y en el que participan todos los actores. El foro abierto será un espacio de acuerdo sobre los principios que deben guiar la eficacia de las OSC, las líneas de aplicación de dichos principios, la documentación a facilitar, así como para compartir buenas prácticas. Agradecemos el reconocimiento que la AAA ha hecho de dicho proceso y esperamos que sus resultados estén basados en una visión de la eficacia para el Desarrollo que resulte relevante para todos los actores.

No obstante nuestra eficacia está ligada al entorno en el que trabajamos y que, a menudo, viene determinado por los donantes y gobiernos de los países en desarrollo. Para que nuestro trabajo sea más eficaz respecto de las comunidades más excluidas, resulta crucial la existencia de un adecuado financiamiento, el funcionamiento de estados eficaces y democráticos, así como la garantía de entornos favorables que incorporen marcos legales de actuación basados en los derechos humanos.

NUESTRA VISIÓN DEL CAMBIO

Queremos un mundo donde la ayuda no sea ya necesaria; donde la pobreza nunca mas sea la realidad cotidiana en la que viven millones de mujeres y hombres; donde el trabajo decente sea una realidad para todas las personas; donde los recursos globales se distribuyan con justicia; donde las desigualdades sociales y de genero sean eliminadas; donde se respete a las poblaciones indígenas; donde estados fortalecidos democráticamente cumplan con los derechos económicos, sociales y culturales; donde los bienes públicos globales incluida la sostenibilidad medioambiental, estén asegurados por instituciones multilaterales internacionales con igual participación de todos los países.

Creemos que la ayuda puede jugar un importante papel para movilizarnos en torno a esta visión. Se necesita urgentemente más y mejor ayuda para afrontar la escalada de retos que plantean la pobreza, la desigualdad y la exclusión. La ayuda será eficaz cuando se pueda demostrar claramente que se orienta efectivamente hacia dichos retos. La eficacia de la ayuda debería ser abordada bajo una plataforma universal, más democrática y representativa que la de la OCDE/CAD, como es el foro de Cooperación al Desarrollo de las Naciones Unidas (ECOSOC).

La eficacia de la ayuda debe estar basada en el principio de apropiación democrática y debe tener como objetivos la reducción de la pobreza, la consecución de los derechos humanos, la igualdad de género, la sostenibilidad medioambiental y el trabajo decente. Cuando los donantes imponen sus propias políticas, sistemas y prioridades, asfixian las voces de la ciudadanía y la de las comunidades receptoras, desvirtuando el principio de alineamiento con las prioridades y sistemas de los países en desarrollo.

La eficacia de la ayuda deberá apoyar la rendición de cuentas democrática entre la ciudadanía y sus gobiernos. Las instituciones democráticas son el resultado de procesos de dialogo político y social establecidos a nivel nacional y los donantes no deberán debilitar dichos esfuerzos, así como el de la necesidad de contar con un espacio político propio. El desarrollo rural, la integración regional y los procesos de descentralización de los países en desarrollo deberán ser apoyados por los donantes cuando dichos objetivos se encuentren definidos como prioridades nacionales propias.

La eficacia de la ayuda apoya la puesta en marcha de sistemas transparentes y de rendición de cuentas. Necesita ser precedible para que los países receptores puedan establecer sus propios planes a medio y largo plazo y así la ayuda podrá ser alineada en relación a dichos planes.

La eficacia de la ayuda requiere que ésta no esté ligada. Actualmente muchos donantes continúan todavía prestando la ayuda para promover sus propios intereses, ligándola a la compra de productos de sus propias empresas nacionales y estableciendo condicionantes que benefician a sus intereses económicos.

En la raíz de muchos de estos problemas está la falta de transparencia y de rendición de cuantas. Todavía no existe una información pública suficiente mente fiable y periódica relativa a los flujos de la ayuda, ni tampoco en relación a las políticas y condicionalidades que se asocian a la misma. No existe una evaluación suficientemente independiente sobre la gestión del donante o el impacto de la ayuda en el terreno. No se facilitan suficientes oportunidades para que la ciudadanía y las OSC puedan hacer oír sus voces en los proceso de toma de decisiones correspondientes. Y todo ello es un obstáculo sistémico para que la ciudadanía pueda exigir responsabilidades a los gobiernos de los respectivos países donantes y receptores de la ayuda.

La DP en principio reconoce muchos de estos problemas, pero los donantes se han venido mostrando reacios a resolverlos en la práctica. Incluso cuando gobiernos de países en desarrollo han mejorado sensiblemente su gestión, los donantes no han cumplido su parte del trato. El lento proceso de aplicación de los principios de París debería ser causa de profundo bochorno y preocupación para los gobiernos representados en Accra.

Accra es una oportunidad para ustedes, ministros de los países donantes y receptores y representantes de alto nivel de las agencias donantes, para que demuestren su compromiso en la reducción de la pobreza y la desigualdad a través de la eficacia de la ayuda, y que como test de su credibilidad, sirva para reforzar sus propios compromisos. Sus decisiones son importantes mañana de cara a establecer una agenda de cambio más ambiciosa sobre la eficacia real del desarrollo. En tanto que OSC continuaremos trabajando enérgicamente para mejorar nuestra propia eficacia en el desarrollo, continuaremos trabajando – confiando esperanzadamente en que lo haremos estrechamente con ustedes - con el fin de mejorar el impacto de la ayuda oficial en relación a la pobreza y la desigualdad.

En última instancia la calidad de la ayuda será juzgada en la medida en que ésta haya sido capaz de contribuir a un cambio positivo en la vida de las personas. Será entonces cuando podamos hablar de que la ayuda está siendo eficaz.

Consultar así mismo las siguientes declaraciones:

- Putting Decent Work at the Heart of Sustainable Development Effectiveness, ITUC.
- Declaración del Foro de Mujeres: recomendaciones para la acción sobre Eficacia del Desarrollo en Accra y más allá, 30 de agosto 2208.
- Joint Ecumenical message and policy briefs for the Accra High Level Forum on Aid Effectiveness.
- Civil Society Statement on Aid Effectiveness and the Debt Crisis.



D. TRABAJO POR INSTITUCIONES

d.1

COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA

d.2

CUMBRES INTERNACIONALES

d.3

GOBIERNO Y PARTIDOS POLÍTICOS

d.4

ORGANISMOS MULTILATERALES

d.5

ÓRGANOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

d.6

UNIÓN EUROPEA

JORNADA ESTATAL DE COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA[142]

En junio de 1996, 120 entidades, entre Administraciones locales, coordinadoras autonómicas y Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), participaron en la I Jornada Estatal de Cooperación Descentralizada organizada por la Coordinadora de ONGD. Tras la reunión se puso también de manifiesto la necesidad de unificar criterios en torno a las formas y contenidos de las bases de convocatorias de subvenciones por parte de las entidades autonómicas y locales. A la vez que se vio la conveniencia de que "las administraciones públicas flexibilicen los procedimientos administrativos sin que ello suponga una falta de rigor en la justificación de los proyectos...".

Este es el punto de partida y la razón de ser de la Propuesta de Homogeneización- no Homologación- de Criterios en la Cooperación Descentralizada, elaborado por la Coordinadora Estatal de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, y no el "garantizar la monopolización de las ONGs en el reparto de fondos" o "anular la potencialidad existente en las instituciones locales y autonómicas", como aseguraba el Sr. Vietes en un artículo publicado recientemente.

La propuesta, no es sino la respuesta de las ONGDs ante una necesidad planteada por todos los actores de la cooperación descentralizada. Es un esfuerzo realizado por organizaciones de muy distinto tamaño, ideología política, creencia y área de actuación, que se presenta como un primer paso al diálogo con los demás actores involucrados. Todos los miembros dentro de la coordinadora se hicieron eco de lo planteado en las Jornadas de 1996, como lo podía haber hecho cualquier otro agente de los allí representados, por lo que nos resulta, aún mas incomprensible la mala interpretación que se hace del trabajo de muchas personas, durante muchísimo tiempo.

En ningún momento hemos querido menospreciar o disminuir el potencial de la cooperación directa llevada a cabo desde las administraciones descentralizadas; el hecho de que se clarifique la cooperación vía Organizaciones No Gubernamentales no afecta para nada a la cooperación que las entidades locales realicen directamente, ya que se trata de vías de trabajo completamente diferentes.

La Propuesta de Homogeneización de criterios aborda única y exclusivamente cuestiones técnicas. Somos plenamente conscientes de que el plano político corresponde a las administraciones correspondientes, pero como parte de la sociedad civil que somos exigimos únicamente que los criterios de actuación en los países en vías de desarrollo sean definidos de forma estable en el tiempo, y tengan, como fin principal, la lucha contra la pobreza. Corresponde a las administraciones locales definir sus prioridades geográficas y sectoriales, así como la vía de actuación (directa, multilateral, o vía ONGs), pero esta definición pensamos que es básica para conseguir un mayor impacto de la ayuda.

Lo que solicitamos a las administraciones es que fijen sus criterios sin que, en ningún momento, les indiquemos ni les sugiramos cuáles deben ser estos criterios.

La utilización de un formulario similar por las distintas administraciones, lejos de atentar a su independencia y autonomía, busca una metodología eficaz y un lenguaje común para mejorar y simplificar el ciclo de los proyectos en todas sus fases, tanto para la organización que lo presenta como para la administración que lo evalúa. El formulario que proponemos se ha elaborado sobre la base de formularios utilizados tanto por la Agencia Española de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, como por Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Diputaciones, y contiene toda la información necesaria para valorar la calidad de un proyecto.

En esa misma línea, la propuesta incluye un instrumento de valoración de proyectos en el que se valora tanto la experiencia de la Organización No Gubernamental Española, como la de la organización local y, finalmente, del proyecto a ejecutar. Lo que garantiza un baremo basado en el formulario de identificación, y conocido previamente por los solicitantes, es la aplicación de criterios, objetivos y favorecer la claridad y transparencia a la hora de la toma de decisiones. Pensamos que la transparencia nunca puede traer consecuencias negativas y es una exigencia que debe hacerse a los poderes públicos, como representantes de la sociedad civil que son, sin que ello ponga en peligro su soberanía.

Una vez más queremos resaltar que la utilización de instrumentos técnicos homogéneos no afecta ni pone en peligro, en ningún momento, la implicación política del donante. Se trata de cuestiones completamente diferentes y, lejos de producir efectos negativos, permite que tanto las administraciones locales como las ONGD destinen el tiempo justo a las cuestiones administrativas, y puedan prestar mayor atención a mejorar la calidad y el impacto de la cooperación descentralizada, y a planificar sus acciones.

142 14 y 15 Junio 1996. Grupo de Cooperación Descentralizada de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España.

Acompañando a los formularios, la propuesta incluye una serie de recomendaciones basadas en su experiencia de trabajo de tantos años en los países del Sur. Una de estas recomendaciones hace referencia a la realización de un pago único de la ayuda por parte de la administración local y, de manera previa, al comienzo de la ejecución del proyecto. La explicación es muy sencilla: el pago único asegura que la ejecución del proyecto no se vea interrumpida por la falta de fondos en caso de retraso en la realización de los pagos posteriores por parte de las administraciones locales, y posibilita al mismo tiempo la participación de organizaciones pequeñas que no cuentan con suficientes fondos propios para realizar adelantos que permitan la continuidad del proyecto. No desconocemos los problemas que tienen algunas corporaciones locales para liberar los fondos, pero si les pedimos la realización de un esfuerzo que es posible como demuestra el hecho de que la mayoría de las administraciones locales lo hagan. El objeto de la subvención es el proyecto y no la financiación de las ONGD, y el proyecto no puede ponerse en marcha sin disponer de los fondos.

En relación a este último tema hemos de señalar que en el artículo del Sr. Vieites (Homologación de criterios de la cooperación descentralizada, Comentarios a la propuesta de las ONGs, II parte) se hace una afirmación muy grave sobre una práctica que, según el Sr. Vieites, es habitual en las ONGs y que consiste en utilizar fondos públicos recibidos para la ejecución de proyectos para cubrir otra serie de gastos distintos a los aprobados. Sin duda se trata de una afirmación basada en el desconocimiento, ya que supone que las Organizaciones No Gubernamentales estamos actuando de manera ilegal al incumplir las condiciones establecidas para la financiación pública. Pensamos que un comentario de este tipo, que alude de manera generalizada a todas las ONG, además de ser absolutamente incierto resulta muy perjudicial para entidades que realizan un trabajo muy respetable cumpliendo de manera fiel con la legalidad. Este tipo de actividades, en caso de ser ciertas, deben denunciarse y probarse, pero no puede hacerse un comentario de esta magnitud de manera extensiva a todas las organizaciones porque es absolutamente falso e injusto.

Como bien dice el Sr. Vieites, las ONGs pueden llegar a recibir como máximo el 8% de la subvención concedida para cubrir los costes indirectos del proyecto. Esta cantidad de dinero se destina a la realización de viajes al terreno, a pagar los gastos de comunicación con el país en el que se ejecuta el proyecto, y a pagar a las personas encargadas de la identificación, seguimiento y evaluación del mismo. En definitiva, se trata de gastos generados por el propio proyecto en la ONG española, que son distintos de los gastos generados por la Organización local, que forman parte de los costes directos del proyecto. La existencia de costes indirectos permite la participación de ONGs pequeñas, muchas de ellas de alcance estrictamente municipal, que carecen de fondos propios suficientes para pagar los costes que la ejecución de un proyecto representan.

La propuesta de Homogeneización de Criterios es el punto de referencia para el diálogo. La edición de la misma persigue únicamente facilitar su difusión con un formato cómodo. Queremos que su difusión sea lo más amplia posible, que se conozca, se discuta, se utilice o se cuestione.

Se trata de poner encima de la mesa cuestiones que preocupan tanto a los representantes políticos, como a las ONGD, que no son otra cosa que la expresión del compromiso solidario de la sociedad civil.

LOS RETOS INMEDIATOS DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO ESPAÑOLA[143]

DECLARACIÓN FINAL

Las personas asistentes al encuentro convocado por la Coordinadora de ONGD-España, la Federación Catalana de ONGD y la Coordinadora Valenciana de ONGD, ACUERDAN:

I. ACERCA DEL ENCUENTRO Y DEL DEBATE

- Considerar que el presente Encuentro ha servido para abrir un espacio de debate entre las ONGD, las instituciones y expertos/as que contribuye a analizar la situación actual de la cooperación para el desarrollo española, debatir posibles alternativas y valorar el anteproyecto de Ley de Cooperación desde la perspectiva de las ONGD.
- Considerar que el próximo debate social y parlamentario sobre la Ley ofrece una excelente oportunidad para que todos los actores implicados en la cooperación realicen un diagnóstico crítico y autocrítico del estado de la cooperación para el desarrollo, sus diferencias y estrategias para lograr mejoras. Dicho de otro modo, la Ley de Cooperación y las normas y reglamentos que de ella se deriven sólo tienen sentido en la medida en que permitan resolver problemas y mejorar la situación de partida.

II. CONSENSO BÁSICO SOBRE COOPERACIÓN Y DESARROLLO

- Seguir pensando que la cooperación es un instrumento y que lo básico es el objetivo que persigue: el desarrollo, entendido de forma pluridimensional y dinámica, con componentes ecológicos, económicos y sociales, decidido y gestionado por las personas y pueblos del Sur y del Norte, y encaminado de forma prioritaria a la satisfacción de las necesidades básicas y a la erradicación de la pobreza y la eliminación de sus causas. Naturalmente, esa concepción supone prestar atención a los aspectos políticos, al respeto y fomento de los derechos humanos y a la equidad en términos de género. De ahí que deba ser decidido y gestionado, como labor conjunta y bidireccional, por personas y pueblos del Sur y del Norte.
- Convenir en la necesidad de separar claramente, tanto en la esfera analítica como en la prescriptiva, conceptos como: relaciones norte-sur, ayuda externa, cooperación para el desarrollo y ayuda oficial para el desarrollo (AOD), de mayor a menor alcance definitorio y, también, de menor a mayor grado de reglamentación internacional. Los diversos conceptos no son sinónimos, ni persiguen idénticos objetivos ni las políticas que de ellos se deriven pueden implementarse y evaluarse de forma idéntica.

III ACERCA DEL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

- Constatar que en la actualidad se vive un momento recesivo, tendencialmente duradero, en cuanto al monto global de los fondos de cooperación. En lo cualitativo están sometidos a debate y reflexión crítica no sólo las motivaciones, resultados e impacto real de la cooperación para el desarrollo, sino también sus objetivos, modalidades e instrumentos. Ese proceso de reflexión afecta al sector de las ONGD, necesitado de clarificación, autoanálisis profundo, autorregulación y, probablemente, de reorganización.
- Coincidir en que, pese a la inexistencia de Ley hasta el momento y pese a la relativa juventud de la cooperación para el desarrollo oficial española, existe un modelo de cooperación.

Pese a los notorios esfuerzos por consolidar un sistema de cooperación pública al desarrollo, el modelo vigente presenta debilidades y deficiencias notorias:

- Insuficiente articulación y falta de claridad respecto de sus principios y objetivos inspiradores.
- Subordinación de la política de cooperación a la política exterior y comercial, con excesiva atención por las sinergias favorables a las empresas españolas.
- Notable complejidad organizativa (alto número de organismos con competencias) y carencia de dirección centralizada.

143 Declaración final del Encuentro sobre Cooperación Descentralizada realizado en Valencia 1997.

- Descoordinación institucional, cuando no divergencia y disfunciones (Secretaria de Estado de Comercio versus SECIPI), en lo relativo a la dirección, gestión, ejecución, coordinación y control de dicha política y la utilización de sus diversos instrumentos.
- Escasa planificación, articulación, seguimiento y evaluación de las diversas modalidades de cooperación (técnica, financiera, bilateral, multilateral).
- Mecanismos ineficientes de relación entre los organismos de gestión y los restantes agentes de cooperación: universidades, empresas, administraciones locales, autonómicas y periféricas, ONGD...
- En cuanto a la AOD, destaca su alta variabilidad en cuanto a cifras, los frecuentes cambios en su composición, el escaso peso de la cooperación bilateral no reembolsable y de la cooperación técnica frente al enorme protagonismo de la bilateral reembolsable (merced a los créditos FAD), la inestabilidad de la cooperación multilateral, las insuficiencias y disfunciones derivadas de los créditos FAD en tanto que instrumento de la AOD.

Por otro lado, y a título de resumen, las prioridades geográficas y sectoriales reales nos parecen discutibles y poco acordes con los compromisos internacionales suscritos.

- Convenir que, dados los problemas estructurales antes señalados, se impone un cambio de modelo, cuya columna vertebral debería ser la Ley de Cooperación. El nuevo modelo exige pronunciarse de forma explícita y clara sobre:

 1. la concepción de la cooperación para el desarrollo que se maneja;

 2. el grado de autonomía de la política de cooperación respecto de otras políticas públicas, un prerrequisito para asegurar la coherencia al aplicar esas políticas, es decir, para fijar prioridades y objetivos.

 3. la definición del papel y cuantía de la cooperación financiera en la composición y volúmen de la AOD.

 4. la definición del papel de las empresas, un sector muy heterogéneo en la Cooperación y la AOD.

 5. el diseño de la estructura institucional, que, más allá de la dependencia orgánica respecto de la estructura administrativa del Estado y del Ejecutivo, debe asegurar la unidad de dirección y coordinación, así como la existencia de un órgano gestor eficaz y eficiente.

 6. la relación que se establece entre Ejecutivo y Legislativo en la formulación de los objetivos, planificación y control de la política de cooperación, así como el papel que se otorga a los diversos agentes sociales (en especial a las ONGD), y

 7. el contenido básico, plazos e instrumentos reguladores que se emplearán en el desarrollo normativo posterior.

IV ACERCA DE LA FUTURA LEY

- Aceptar como referencia general el Anteproyecto de Ley de Cooperación Internacional al Desarrollo elaborado por la Coordinadora de ONGD de España, así como sus textos complementarios (Estatuto del Cooperante, propuesta de Registro de ONGD y marco fiscal). Estos textos de referencia se enriquecerán con los trabajos en curso de la coordinadora autonómica y la española.
- Estar firmemente convencidos/as de que la política de cooperación para el desarrollo debe entenderse como una expresión de la solidaridad de los pueblos de España con los pueblos de otras naciones, por lo que debe basarse en los principios de justicia y equidad internacional, así como de responsabilidad solidaria entre todos los pueblos de la tierra. Por consiguiente, su principal prioridad debe ser contribuir a la erradicación de la pobreza en el mundo y a una redistribución de la riqueza, dirigiéndose de forma prioritaria a los sectores más vulnerables de los países empobrecidos. Corresponderá al Estado garantizar la coherencia entre los objetivos de dicha política y la ejecución de cualquier otra política que pueda afectar e influir en el desarrollo de los países empobrecidos del planeta.
- Considerar imprescindible que se garantice la concentración de la unidad de dirección y coordinación de la política de cooperación en un órgano único, la secretaria de Estado para la Cooperación Internacional para el Desarrollo, dependiendo de un Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Defender la importancia de asegurar la participación, seguimiento y coordinación de la política de cooperación, mediante el Consejo de Cooperación para el Desarrollo (con presencia de todos los agentes de cooperación) y una Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo. En cuanto a la Comisión Interterritorial, su función debe ser participativa y coordinadora, nunca restrictiva, habida cuenta de la importancia cuantitativa y cualitativa de la cooperación descentralizada y del papel creciente y clave, ya reconocido por la jurisprudencia, que desempeña la acción exterior de las comunidades autónomas y entes locales.

- Subrayar la importancia de que se creen créditos de cooperación para el desarrollo que sustituyan progresivamente a los créditos FAD, créditos que se gestionarán desde la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional para el Desarrollo. Resulta fundamental aplicar a todos los créditos que puedan existir los principios, prioridades y objetivos de tipo general explicitados en la ley.
- Explicitar que el análisis que el sector haga del texto aprobado el 11 de junio por la Comisión de Subsecretarios se comunicará al Consejo de Cooperación al Desarrollo.

V ACERCA DEL ANTEPROYECTO DE 12 DE JUNIO

- Convenir, en una primera lectura y de forma provisional, que el texto que se somete al Consejo de Cooperación exige correcciones substanciales en los siguientes puntos:
 - ⇢ La definición de las nociones y conceptos, en especial las de cooperación para el desarrollo y la AOD, que se confunden implícita y explícitamente. Concretamente los Capítulos I y II son conceptualmente confusos y, por ende, confundentes.
 - ⇢ En la definición del objetivo principal, la erradicación de la pobreza y la atención a los sectores más desfavorecidos de los países empobrecidos, así como en la casi nula autonomía que se concede a la política de cooperación respecto de la política exterior y la política económica y comercial.
 - ⇢ La excesiva presencia de prioridades geográficas de índole histórica y geopolítica.
 - ⇢ La estructura institucional, que sigue careciendo de una unidad de dirección y coordinación
 - ⇢ La concepción abusiva, en el plano competencial, del principio de unidad de acción en el exterior, que constriñe en exceso el margen de maniobra de la cooperación descentralizada.
 - ⇢ El confuso tratamiento de la cooperación financiera, que podría permitir que no todos los créditos de cooperación para el desarrollo se ajusten a los principios y prioridades de la cooperación para el desarrollo,
 - ⇢ Las ambigüedades, silencios y vacíos en temas claves como la Comisión Interministerial, la Comisión Interterritorial, el Consejo de Cooperación, el Estatuto del Cooperante,... que podrían hurtar al Parlamento el debate y decisión sobre algunos temas claves de la política de cooperación española.
- Pedir que, a la vista del dictamen del Consejo de Cooperación, en el eventual trámite parlamentario, la Administración instrumente mecanismos que favorezcan el debate y consenso social, y sobre todo, de persistir las ambigüedades, el parlamento establezca las grandes directrices del posterior desarrollo reglamentario de la Ley.
- Convocar, en coherencia con lo anterior y en nuestra calidad de ONGD y grupos pro de unas nuevas relaciones Norte-Sur, nuevos espacios de debate y análisis el próximo otoño, en Barcelona y Madrid, que se dedicarán, respectivamente a: reflexionar en profundidad entre ONGD y grupos afines, sobre el papel del sector en la cooperación para el desarrollo; discutir entre parlamentarios, expertos diversos y personas vinculadas a las ONGD el texto de la Ley.

ANÁLISIS DE LA COOPERACIÓN OFICIAL DESCENTRALIZADA EN EL ESTADO ESPAÑOL EN EL PERÍODO 1999-2002[144]

RESUMEN EJECUTIVO

En este informe, elaborado por la Coordinadora de ONG de Desarrollo, se analiza la cooperación al desarrollo que se ha realizado en el Estado español desde ayuntamientos, diputaciones y comunidades autónomas en el último período legislativo (1999-2003). Independientemente del partido político al que pertenecen los/as gobernantes en cada administración, la valoración general es de estancamiento. A pesar de que son muy pocas las comunidades autónomas y los ayuntamientos que han cumplido el compromiso de dedicar el 0,7% de su presupuesto a cooperación al desarrollo, los fondos apenas crecen, o crecen por debajo del crecimiento del presupuesto en su conjunto.

El Marco Institucional de la Cooperación Descentralizada es frágil, aunque se están dando pasos para fortalecerlo. En este sentido, 14 Comunidades tienen Consejos de Cooperación, 6 han aprobado Leyes de Cooperación y 3 tienen Planes Directores.

La Cooperación Descentralizada está escasamente orientada a combatir la pobreza. Sólo el 2,79% de los proyectos de la Comunidades Autónomas se dedican a los Países Menos Adelantados (PMA), y no se cumple el compromiso de dedicar el 20% a los Servicios Sociales Básicos (SSB). Además, existe la tendencia a ligar la cooperación a los intereses comerciales y de acción exterior de las comunidades autónomas, lo que alejara ésta de los principios de solidaridad y combate de la pobreza.

A pesar de las carencias de la Cooperación Descentralizada, este fenómeno es novedoso dentro de la Unión Europea y aporta diversidad y riqueza al conjunto de la cooperación estatal. En este sentido, los Ayuntamientos están jugando un papel destacado en acercar la problemática del Tercer Mundo a los ciudadanos y ciudadanas. Así mismo, los problemas derivados de la dispersión y pequeña escala de los municipios, están encontrando solución a través de agrupaciones supramunicipales como las Diputaciones y los Fondos de Cooperación.

Las ONG de Desarrollo, agrupadas en sus Coordinadoras, consideran que la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) es un instrumento fundamental para erradicar la pobreza y que sin embargo, no está desempeñando el papel que le corresponde. Por eso lanzan de forma conjunta, la campaña 0,7 RECLÁMALO. Si no estás a favor, estás en contra, y reclaman:

1. INTRODUCCIÓN A LA AOD DESCENTRALIZADA

1.1. **Según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)**, se entiende como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) los recursos públicos que los países desarrollados destinan a los países en vías de desarrollo, orientándose a los sectores productivos o sociales con el fin de mejorar su desarrollo económico y la calidad de vida de sus ciudadanos, y que se conceden como una donación total o parcial. La AOD Descentralizada, o la Cooperación Descentralizada, es la parte de la AOD que se canaliza desde las Administraciones Descentralizadas, es decir, los gobiernos de las comunidades autónomas y los Ayuntamientos de los municipios.

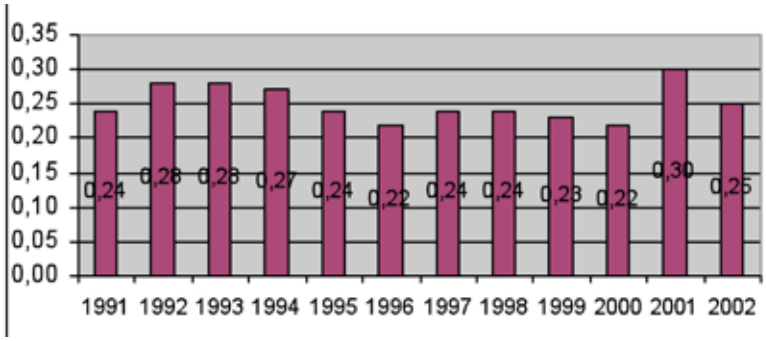
1.2. **En los años setenta las Naciones Unidas estimaron que los recursos necesarios para erradicar la pobreza** a nivel mundial en 25 años eran aproximadamente el 0,7% del Producto Nacional Bruto (PNB) del sector público (AOD) y un 0,3% del sector privado. Este fue el origen del movimiento 0,7. Poco a poco los países desarrollados fueron adquiriendo el compromiso de dedicar este 0,7%, pero sin poner fecha para su concreción. Después de 25 años del movimiento 0,7 el panorama no puede ser más desolador: la pobreza lejos de haberse erradicado se ha vuelto crónica y se extiende en muchas partes de nuestro planeta. Sólo cinco países cumplen con ese porcentaje: Dinamarca, Holanda, Suecia, Noruega y Luxemburgo.

1.3. **En nuestro país, el 0,7% se popularizó en 1994** tras la crisis de los Grandes Lagos y la Campaña 0,7, que supuso una movilización popular sin precedentes, con miles de ciudadanos/as manifestándose y acampando en las principales ciudades del país. En respuesta a esta movilización, los principales partidos políticos firmaron en 1995 el Pacto de la Solidaridad, donde se comprometían a alcanzar el 0,7% en la legislatura 1996-2000, y el 0,5% en 1996, primer año de la legislatura.

144 Febrero 2003. Coordinador: Eduardo Sánchez Jacob

1.4. En lugar de crecer, la AOD disminuyó en 1995 del 0,27% al 0,24%, para quedarse alrededor de esa media en el período 1995-2002. El año pasado, en el marco de la cumbre mundial sobre financiación del desarrollo en Monterrey, el Gobierno español se comprometió a un mínimo del 0,33% para el año 2006. Por lo tanto, en 8 años se ha pasado de un compromiso del 0,7 al 0,33, menos de la mitad.

GRÁFICO 1. Porcentaje de AOD sobre PNB en España.

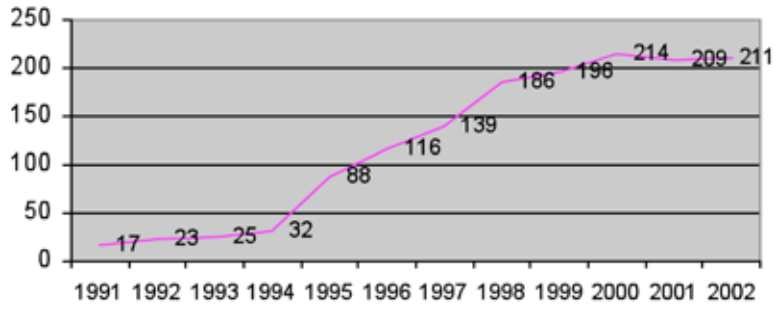


Fuente: PACI seguimiento 1991-2001 y previsiones

1.5. **Sin embargo, la evolución de la ayuda descentralizada ha sido distinta.** Hasta 1994, los recursos dedicados a cooperación eran escasos, pero a raíz de las movilizaciones del 0,7, se triplicaron, pasando en 1995 de 32 millones de euros a 88 millones. Esta dinámica de rápido crecimiento se mantuvo durante el período legislativo 1995-1999 según se fueron incorporando más municipios y comunidades autónomas a los programas de cooperación. Sin embargo, en el período 1999-2002, la dinámica de conjunto ha sido de crecimiento lento.

1.6. **El crecimiento lento ha tenido dos motivos.** Por una parte, no hay nuevas incorporaciones de agentes de relevancia, ya que todas las comunidades autónomas y prácticamente todos los municipios grandes ya están cooperando. Por otra parte, los presupuestos están creciendo poco, cuando no están estancados o disminuyendo. Además, algún crecimiento se debe a que se contabilizan acciones de cooperación que antes no se contabilizaban, y no a que realmente se estén desembolsando más recursos.

GRÁFICO 2. Presupuesto de la Cooperación Descentralizada (En millones de Euros)



Fuente: Conferación de Fondos de Cooperación y Solidaridad, PACI 1997-2001, y previsiones para el 2001 y 2002.

1.7. **Con todo, hay que destacar que el fenómeno de la cooperación descentralizada constituye un fenómeno original** dentro del ámbito europeo, y que son varias las administraciones públicas autonómicas y locales que han alcanzado la cifra del 0,7% de sus presupuestos destinada a cooperación. Además, con independencia de los recursos destinados, la cooperación descentralizada aporta diversidad y riqueza al conjunto de la cooperación española.

1.8. **Tradicionalmente, la cooperación descentralizada estaba poco ligada a intereses comerciales, políticos o culturales.** Sin embargo, en los últimos años esto está cambiando. Algunos gobiernos autónomos están desarrollando políticas de acción exterior y promoción comercial y han empezado a instrumentalizar la cooperación al

desarrollo para apoyar estas políticas. Esta tendencia es peligrosa y, de consolidarse, supondrá un retroceso importante al alejar la cooperación de los principios de solidaridad y combate de la pobreza.

1.9. **La asunción de la cooperación internacional como una actividad de las administraciones descentralizadas** las está obligando, además de a la dotación de partidas especificas, a crear una política de cooperación, un marco legal y un aparato administrativo. Este proceso no está siendo sencillo, especialmente para las entidades más pequeñas. No obstante, la mayor parte de las administraciones grandes ya tienen un marco de referencia claro, y muchas de las pequeñas están optando por agruparse en diputaciones, mancomunidades o fondos de cooperación para hacer más sencilla la gestión.

1.10. **La Cooperación Descentralizada tiene dos modalidades básicas para la ejecución de los fondos:** la ejecución directa, donde las propias administraciones llevan a cabo los proyectos, o bien, la convocatoria pública de subvenciones a ONG que trabajan en el campo de la cooperación para el desarrollo, para que sean éstas las que se hagan cargo de los proyectos. La modalidad de ejecución directa, generalmente, sólo está al alcance de las administraciones grandes. Sin embargo, la modalidad de subvenciones a ONG la utilizan prácticamente todas las instituciones.

1.11. **Las relaciones entre administraciones descentralizadas y ONG** que reciben subvenciones son complejas. Las ONG demandan que se las considere representantes de la sociedad civil organizada y no tanto como "empresas" a las que se subcontrata para llevar a cabo proyectos. En este sentido, solicitan que se les consulte a la hora de decidir las políticas de cooperación, que la adjudicación de fondos se haga con mayor transparencia, que se simplifiquen y homogenicen los procedimientos administrativos, que se planifique a medio y largo plazo y que se mantengan canales de diálogo para que las ONG puedan enriquecer con su experiencia de campo la cooperación que se hace desde las administraciones.

1.12. **Las ONG que pertenecen a las Coordinadoras** consideran que la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) es un instrumento fundamental para erradicar la pobreza, y que no esta cumpliendo su función correctamente. Por eso lanzan de forma conjunta la campaña "0,7 RECLÁMALO. Si no estás a favor, estás en contra".

1.13. **Por último, el 25 de mayo de este año se ha convocado a las/os ciudadanas/os** para que elijan a sus representantes en los Ayuntamientos y Gobiernos Autonómicos para los próximos 4 años. Es, por lo tanto, el momento de examinar el trabajo realizado por los equipos salientes y de analizar las propuestas de las/os candidatas/os que se presentan para el próximo cuatrienio. Esperamos que este informe, junto a los informes realizados por las coordinadoras autonómicas, sirvan para facilitar este examen.

2. LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

2.1. MARCO INSTITUCIONAL

2.1.1. El marco institucional de la cooperación descentralizada en el Estado español es muy dispar en cuanto a rango y dependencia de los departamentos de cooperación. En algunas comunidades autónomas el departamento de cooperación está adscrito a una Dirección General, que puede ser exclusiva o estar compartida con otros departamentos como el de Voluntariado o Emigración. La tendencia más novedosa es la creación de Agencias de Cooperación Autonómicas. La Agencia Valenciana empezó a operar en enero de 2003, y en Cataluña existen planes para crear otra Agencia.

2.1.2. A su vez, estos Departamentos de Cooperación pueden depender de consejerías tan distintas como Presidencia, Educación y Cultura, Servicios Sociales o Política Territorial. En algunas administraciones existen varias direcciones con competencias en cooperación internacional sin coordinación entre sí. Además, no ha sido infrecuente en los últimos años que los departamentos de cooperación pasen de una consejería a otra, dependiendo de las remodelaciones de los gobiernos o de los resultados de las elecciones.

2.1.3. La inestabilidad ha dificultado la profesionalización de los equipos técnicos, lo que ha incidido, no sólo en una menor calidad de la cooperación, sino también en una menor cantidad de recurso gestionados, ya que algunas instituciones no ejecutan completamente sus presupuestos por falta de capacidad técnica.

2.1.4. Otro elemento institucional importante son los Consejos de Cooperación, órganos consultivos donde participan agentes sociales, expertos, ONG e instituciones privadas que trabajan en el campo de la cooperación al

desarrollo. Estos consejos tienen como objeto asesorar a la administración y se han mostrado muy útiles a la hora de consensuar políticas bien enfocadas y duraderas.

2.1.5. A la fecha de elaboración de este informe, 3 comunidades todavía no disponen de Consejo de Cooperación y en otras, aunque existen, no desempeñan correctamente sus funciones, bien porque no se les convoca o bien porque no han conseguido constituirse en un verdadero foro de análisis y debate.

TABLA 1. El Marco Institucional: Los Departamentos de Cooperación, las Consejerías y los Consejos de Cooperación

Comunidad Autónoma	Departamento de Cooperación	Consejería	Consejo
ISLAS BALEARES	Dir. Gral. Cooperación	Bienestar Social	SI
NAVARRA	Bienestar Social, deporte y Juventud	Bienestar Social	SI
PAIS VASCO	Dir. Cooperación al Desarrollo	Asuntos Sociales y Vivienda	SI
EXTREMADURA	Dir. Gen. De Migraciones, cooperación y Prestaciones.	Bienestar Social	SI
LA RIOJA	Sec. Gral. UE y Acción en el Exterior	Presidencia	SI
CASTILLA-LA MANCHA	Dir. Gral. Cooperación para Inmigración y Voluntariado	Bienestar Social	SI
ASTURIAS	Área de Cooperación para Migración e Inmigración	Asuntos Sociales	SI
ARAGÓN	Servicio de Coordinación y Cooperación al Desarrollo	Sanidad, Consumo y Bienestar Social	SI
ANDALUCÍA	Dir. Gral. Asuntos Europeos y Cooperación Exterior	Presidencia	NO
CATALUÑA	Secretaría de Relaciones Exteriores	Presidencia	SI
MADRID	Dir. Gen. Inmigración, Coop. Al Desarrollo y Voluntariado	Servicios Sociales	SI
COMUNIDAD VALENCIANA	Agencia Valenciana de Cooperación	Presidencia	SI
CANARIAS	Viceconsejería. De Acción Exterior y Relaciones Institucionales	Presidencia	NO
CASTILLA Y LEÓN	Dir. Gen. De Asuntos Europeos y Acción Exterior	Presidencia y Admon. Territorial	SI
CANTABRIA		Economía y Hacienda	NO
MURCIA	Secretaría de Acción Exterior y RR con la UE	Presidencia	SI
GALICIA	Secretaría General de Relaciones con la Unión Europea y Acción Exterior	Presidencia	SI

Fuente: Elaboración propia

2.1.6. Un elemento decisivo para que los Consejos de Cooperación funcionen correctamente y cumplan su cometido es que representen correctamente a los agentes de cooperación y a las ONG. En este sentido, el Consejo de Cooperación Nacional, que debería ser una referencia para los Consejos Autonómicos, ha dado un mal ejemplo. La elección de las ONG que participan en él actualmente ha sido decidida unilateralmente por la administración central, privando a las ONG de elegir democráticamente a sus representantes, restando legitimidad al Consejo y afectando negativamente al diálogo entre las ONG y la Administración.

2.2. LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN

2.2.1. Las leyes de cooperación y su normativa asociada son un instrumento muy útil para estabilizar la política de cooperación y hacer que las actuaciones vayan más allá de las decisiones coyunturales de gobiernos o funcionarios, o de contingencias específicas. Igualmente, ayudan a evitar la descoordinación interna que puede existir entre distintos departamentos de la misma administración que llevan a cabo acciones de cooperación.

2.2.2. Adicionalmente, la elaboración de una ley abre un proceso de reflexión y concertación entre las instituciones y agentes afectados, que en general, es positivo. Hasta hace pocos años, la cooperación en todas las comunidades estaba regulada por Decretos o Proposiciones no de Ley. La Comunidad de la Rioja fue la primera en aprobar una ley que abordaba de forma específica la cooperación, en 1996. Dos años después el parlamento español aprobó la Ley estatal y, desde entonces, son varias las comunidades que han avanzado en este proceso.

2.2.3. A la fecha de elaboración de este informe, 6 comunidades disponen de una ley, 7 están tramitando la misma. Sin embargo, en Canarias, Castilla y León, Cantabria y Murcia, no hay ley, ni se prevé que la vaya a haber a corto plazo.

2.2.4. Junto a las leyes, los planes directores son importantes porque suponen un ejercicio de orientación y de compromiso público a largo plazo. Algunas comunidades ya lo tienen aprobado, como Madrid, o están en el proceso de elaboración como Cataluña, Galicia, País Vasco, Navarra o Asturias. Junto a los planes directores, algunas comunidades elaboran planes anuales que marcan la pauta a corto plazo.

2.2.5. Una dificultad para valorar y planificar las políticas de cooperación es que la información sobre las acciones de cooperación que se realizan en muchas comunidades es incompleta, fragmentada, y poco uniforme. Es necesario avanzar en la uniformización y sistematización de la información, empezando a codificar la cooperación según el destino sectorial y geográfico. En este sentido es importante que se generalice el sistema de codificación de la OCDE, ya que es el aceptado mayoritariamente en todos los países.

2.2.6.Para avanzar en la sistematización de la información son de gran utilidad los informes autonómicos de cooperación que recopilan, analizan y evalúan las acciones de cooperación de una manera uniforme y sistemática. Distintas comunidades están elaborando informes de este tipo, como la Comunidad de Murcia, el Gobierno Vasco, o la Comunidad de Madrid.

TABLA 2. La Política de Cooperación. Leyes, Planes e Informes.

Comunidad Autónoma	Ley de Cooperación	Planes directores	Informes públicos
ISLAS BALEARES	En trámites Parlamentarios	no	si
NAVARRA	si	no	si
PAIS VASCO	En trámites	En trámites	si
EXTREMADURA	En trámites Parlamentarios	no	no
LA RIOJA	si	no	no
CASTILLA-LA MANCHA	si	previsto	no
ASTURIAS	En trámites Parlamentarios	si	no
ARAGON	si	En trámites parlamentarios	no
ANDALUCÍA	prevista	no	no
CATALUÑA	si	si	si
MADRID	si	si	si
COMUNIDAD VALENCIANA	prevista	no	no
CANARIAS	no	no	no
CASTILLA Y LEÓN	no	no	no
CANTABRIA	no	no	no
MURCIA	no	no	no
GALICIA	prevista	prevista	no

Fuente: Elaboración propia.

2.2.7. Es de destacar que algunas leyes y unas estrategias bien definidas, en cuanto a prioridades geográficas y sectoriales, se pueden ver seriamente limitadas en su impacto si no hay recursos para su implementación. Este es el caso de la Comunidad de Madrid que, con leyes y planes elaborados, sólo destina el 0,11% de su presupuesto a cooperación.

2.3. LOS RECURSOS DESTINADOS A COOPERACIÓN

2.3.1. El compromiso internacional de alcanzar el 0,7% del Producto Interior Bruto (PNB) ha sido firmado por el Estado español y por lo tanto, según nuestro ordenamiento jurídico, es al Gobierno de la nación al que le corresponde la responsabilidad de cumplirlo. No obstante, dada la importancia que en el Estado español tienen la Administración Autonómica y la Administración Local, estas administraciones tienen la obligación de contribuir económicamente a alcanzar el 0,7%.

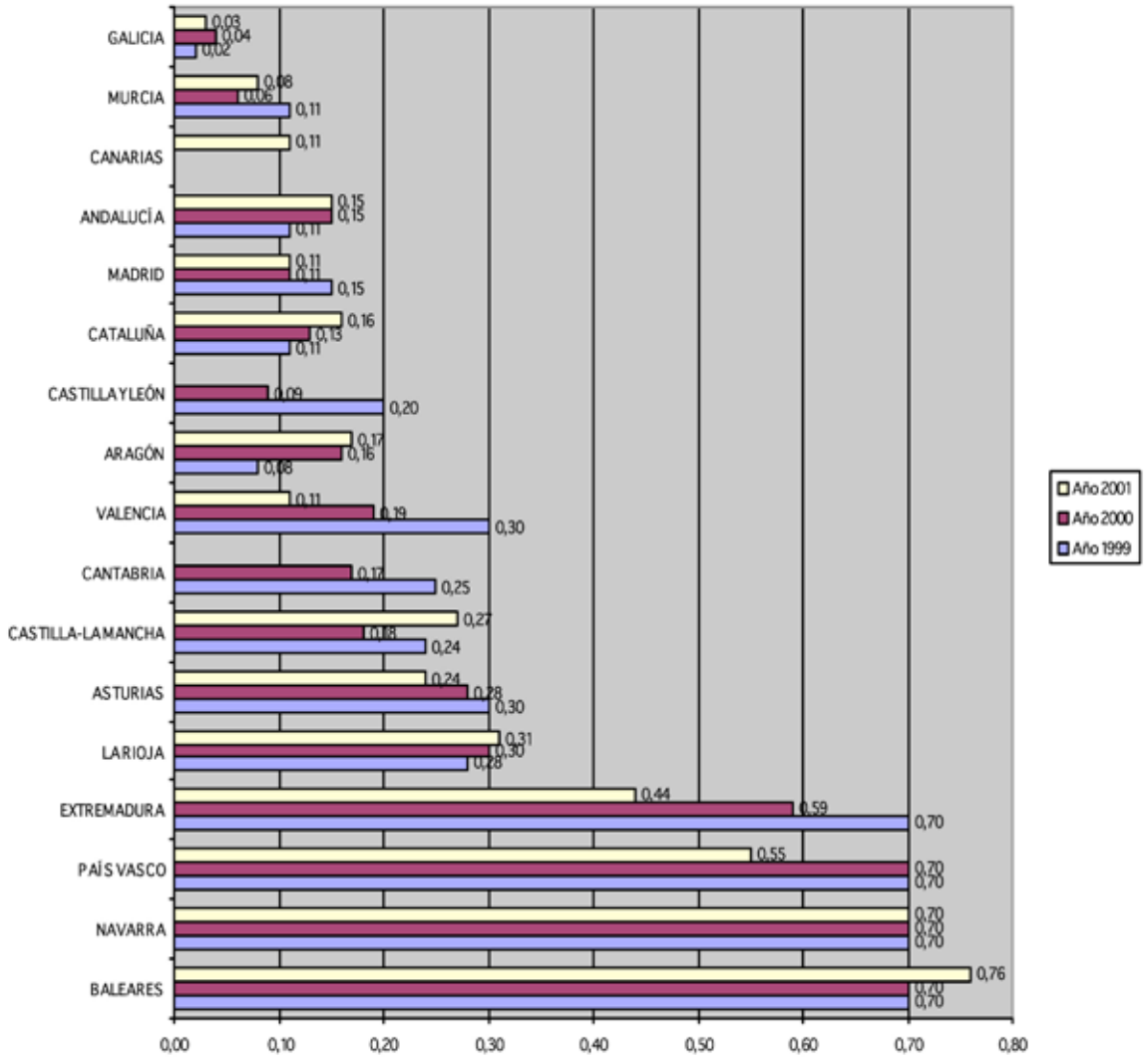
2.3.2. Existen distintas formas de medir el esfuerzo que en cooperación al desarrollo realiza cada comunidad autónoma. Se puede medir el valor absoluto de los recursos, el valor relativo per capita, el porcentaje sobre el Producto Interior Bruto, o el porcentaje sobre el presupuesto. Hace años, se adoptó la convención de utilizar como indicador principal el porcentaje sobre presupuestos totales.

2.3.3. Para el cálculo de la AOD descentralizada, en muchos casos, los gestores no están tomando como base el presupuesto total, sino el presupuesto excluyendo distintos capítulos como los ingresos provenientes de otras administraciones o de sus empresas públicas. Esto hace que los datos que suministran queden distorsionados y den la apariencia de estar más cerca del 0,7 de lo que realmente están. Además, dificultan el análisis comparativo y el conocimiento real del esfuerzo que se está llevando a cabo. Por otra parte, en algunos casos el presupuesto no se ejecuta totalmente por falta de capacidad.

2.3.4. Del análisis cuantitativo de los recursos de las comunidades autónomas, se desprende una conclusión clara: se dedican pocos recursos y su volumen crece lentamente. Al ritmo de crecimiento de los últimos años no se llegará al 0,7% en la próxima década. De las 17 comunidades autónomas sólo hay 2 que han alcanzado el 0,7%: Baleares y Navarra, (aunque en Navarra el presupuesto de cooperación lleva 3 años consecutivos congelado mientras crece el general). El País Vasco lo alcanzó en 1999 y 2000, pero en 2001 bajó su contribución. Extremadura está próxima, aunque la tendencia es a disminuir.

2.3.5. El resto de las comunidades autónomas están muy lejos del 0,7%, y ninguna muestra una tendencia clara a acercarse a medio plazo. Destaca en este sentido la Xunta de Galicia, que se encuentra en última posición y descolgada del resto con un 0,03%.

GRÁFICO 3. Presupuesto de AOD sobre Presupuesto general en las CCAA



Fuente: La realidad de la ayuda 2001, 2002 y 2003.

2.3.6. En cuanto a la forma de ejecución de los fondos, en varias autonomías se está potenciado el modelo de ejecución directa. En algunos sectores como el fortalecimiento institucional o la prestación de servicios públicos, las administraciones autonómicas tienen una amplia experiencia que pueden aportar al campo de la cooperación. Sin embargo, en otros sectores, no tienen ninguna ventaja comparativa frente a las ONG, y la ejecución directa de proyectos en estos sectores incurrirá en mayores costes y menores impactos. Dentro de una política de combate de la pobreza es necesario que se analice qué tipo de agente es el más adecuado para la ejecución de cada sector.

2.3.7. En algunos planes directores, como puede ser el de la Comunidad de Madrid, la definición de agentes de cooperación es relativamente amplia e incluye actores como universidades o empresas. Es positivo que se reconozca que estas instituciones pueden aportar su experiencia en algunos campos de la cooperación y, por lo tanto, que se las invite y estimule a cooperar. Sin embargo, estos agentes deben cooperar movilizando sus propios recursos (humanos y materiales), más que menguando los ya exiguos recursos económicos de las administraciones autonómicas.

2.4. LA ORIENTACIÓN DE LA AYUDA A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA.

2.4.1. La lucha contra la pobreza debe ser una prioridad de la cooperación internacional. Así esta recogido en distintas leyes y planes de cooperación. Dos indicadores permiten medir la orientación de la cooperación a la lucha contra la pobreza: por una parte los fondos destinados a los llamado países menos adelantados, PMA, (los 49 países más pobres del mundo, de acuerdo a baremos de la ONU, la mayor parte de ellos en África Subsahariana); y por otra parte la fondos destinados a los servicios sociales básicos, SSB, (educación y salud básica, población y salud reproductiva, agua y saneamiento con impacto sobre la pobreza).

Tabla 3. Países Menos Adelantados (PMA) y Servicios Sociales Básicos.

Países menos adelantados (PMA)	*Servicios Sociales Básicos (SSB)*
Afganistán, Angola, Bangladesh	Educación Primaria
Benin, Bhután, Burkina Fasso	Capacitación básica de jóvenes y adultos
Burundi, Cabo Verde, Camboya	Educación primera infancia
Chad, Comoras, Congo (Rep.Democrática del)	Atención sanitaria básica
Djibouti, Eritrea, Etiopía	Infraestructura sanitaria básica
Gambia, Guinea, Guinea-Bissau	Nutrición básica
Guinea Ecuatorial, Haití, Islas Salomón	Control de enfermedades infecciosas
Kiribati, Lesotho, Liberia	Educación sanitaria
Madagascar, Malawi, Maldivas	Formación de personal sanitario
Malí, Mauritania, Mozambique	Política sobre población y gestión administrativa
Myanmar, Nepal, Níger	Atención salud reproductiva
Rep.Centroafricana, Rep.Dem.Popular Laos, Rwanda	Planificación familiar
Samoa (Occidental), Sto.Tomé y Príncipe, Senegal	Lucha contra ETS
Sierra Leona, Somalia, Sudán	Formación de personal para población y salud reproductiva
Tanzania (Rep.Unida de), Togo, Tuvalu	Abastecimiento y depuración de agua-sistemas de envergadura
Uganda, Vanuatu	Abastecimiento y depuración de agua-sistemas menores
Yemen, Zambia	Ayuda multisectorial para SSB

Fuentes: Naciones Unidas y OCDE.

2.4.2. En el periodo 1999-2001, los proyectos de desarrollo que se han ejecutado en los países menos adelantados han sido marginales, y como promedio sólo se ha dedicado el 2,79% del presupuesto a estos países. Este porcentaje es muy bajo, e inferior incluso al que dedica el Gobierno central. Si la cooperación es un reflejo de la solidaridad, no se puede dejar al márgen a los países más pobres que más necesitan nuestra solidaridad.

2.4.3. Una de las causas de la baja dedicación de recursos a los PMA es la ausencia de lazos históricos y culturales, a diferencia de lo que pasa en América Latina. Otra es la dificultad de trabajar allí, ya que en general, cuanto más pobre es un país, más se dificulta la ejecución de proyectos y programas. Para fomentar el trabajo en estos países, las administraciones deberían diseñar programas especiales de intervención, con procedimientos adap-

tados a sus complejas circunstancias, como más fondos para la identificación y seguimiento, o la flexibilización en los criterios de selección y ejecución. Igualmente, deberían dar señales claras a las ONG de que se apuesta por estos países.

Tabla 4. Orientación de la Cooperación Descentralizada a los Países Menos Adelantados (PMA).

Comunidad Autónoma	*PMA*
GOBIERNO DE CANARIAS	7,51%
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA	6,79%
JUNTA DE ANDALUCÍA	4,49%
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	3,92%
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	3,55%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	3,30%
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	3,20%
GOBIERNO DE LAS ISLAS BALEARES	3,08%
GENERALITAT VALENCIANA	3,01%
GOBIERNO VASCO	2,29%
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN	2,25%
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	2,06%
GENERALITAT DE CATALUÑA	1,53%
XUNTA DE GALICIA	1,00%
COMUNIDAD DE MADRID	0,93%
REGIÓN DE MURCIA	0,71%
JUNTA DE EXTREMADURA	0,43%
Media	2,79%

Fuente: PACI seguimiento 1991-2001 y previsiones

2.4.4. Al analizar la orientación sectorial de la cooperación descentralizada, y en particular la orientación a los Servicios Sociales Básicos, surge un problema metodológico importante. Por una parte, algunas administraciones tienen una definición de Servicios Sociales Básicos más amplia que la de la OCDE y aceptada internacionalmente. Por otra parte, otras administraciones no codifican sus proyectos sectorialmente, o lo hacen con poco rigor, lo que invalida la información que suministran. Por tanto, para poder conocer la orientación de la ayuda en el futuro es imprescindible que todas las administraciones clasifiquen sus proyectos sectorialmente y que lo hagan rigurosamente con los criterios internacionalmente aceptados (clasificación de la OCDE).

2.4.5. Por el problema metodológico citado arriba no es posible dar datos precisos sobre la orientación a los Servicios Sociales Básicos. Sin embargo, sí se puede afirmar que en conjunto las Comunidades Autónomas dedican escasos recursos a los SSB que, en porcentaje sobre el total del presupuestos, esta cerca al 8,30% que dedica el Gobierno central. Esta cifra es muy inferior al 20% al que se comprometieron los países desarrollados en la Cumbre de Copenhague. Por tanto, es necesario que la Comunidades Autónomas incrementen su orientación a estos servicios.

2.5. LA AYUDA HUMANITARIA

2.5.1. La ayuda humanitaria es la respuesta a las emergencias y desastres provocados por la naturaleza como terremotos, huracanes o sequías, o provocados directamente por la intervención humana como conflictos armados o refugiados. La ayuda de emergencia se orienta a las poblaciones más vulnerables que están sufriendo los desastres, y se destina a satisfacer sus necesidades más inmediatas como alimentación, curación, cobijo, seguridad o reunificación familiar. Para que la ayuda sea realmente humanitaria debe satisfacer unos requisitos mínimos de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia.

2.5.2. La mayor parte de la administraciones autónomas se movilizan cuando existen crisis humanitarias con gran impacto mediático, como por ejemplo el huracán Mitch, pero sin embargo no responden de igual manera a otras crisis menos publicitadas, pero no por eso menos graves, como las causadas por los “conflictos olvidados” o por las sequías en África. Es por tanto necesario que se definan políticas claras de ayuda humanitaria que den respuesta a las crisis independientemente de su impacto mediático. Estas políticas deben ir apoyadas por presupuestos independientes y suficientes.

2.5.3. Lo imprevisible de las emergencias y la necesidad de una respuesta rápida, hace que la ayuda humanitaria sea una de las áreas más complejas de la cooperación internacional. Hay dos factores críticos para que la ayuda sea eficaz: la rapidez y la coordinación de los agentes. En este sentido, las administraciones autonómicas deberían reservar partidas presupuestarias que se puedan gestionar con agilidad, sin demoras burocráticas, y deberían articular mecanismos y redes de respuesta rápida que faciliten la coordinación.

3. LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

3.1. Las Diputaciones Provinciales son órganos que agrupan a los municipios de una provincia y tienen una larga tradición en la prestación de servicios. Al crearse el sistema autonómico, en algunas comunidades las funciones de las diputaciones fueron asumidas por el propio gobierno autónomo. Sin embargo, en otras comunidades, las diputaciones siguen teniendo una gran vigencia e importancia en la prestación de servicios.

3.2. La incorporación de las diputaciones al campo de la cooperación es relativamente novedosa, y ha estado menos influida por las campañas publicas. Sin embargo, este fenómeno va ganando importancia ya que se están incorporando más diputaciones y van aumentando sus recursos. En general, destacan las del País Vasco, Cataluña y Andalucía y en particular las de Bizkaia y Barcelona, por su volumen.

Tabla 5. Presupuesto de algunas diputaciones en el año 2001.

Diputación	*Millones de Euros*	*% sobre Presupuesto*
Diputación de Córdoba	0,80	0,57
Diputación de Barcelona	3,02	0,56
Diputación de Valencia	1,92	0,34
Diputación de Sevilla	1,76	0,59
Diputación Foral de Bizkaia	5,06	

Fuente: la realidad de la Ayuda 2002-2003 y Coordinadora Andaluza de ONGD

El papel de las diputaciones está siendo importante para canalizar el interés de municipios que por su tamaño les resulta complejo tener programas propios de cooperación, y para estimular la cooperación. Un claro ejemplo de ello es el programa de la Diputación de Sevilla que para incentivar a los municipios sevillanos, duplica con fondos propios los recursos que dedique cada municipio.

4. LOS MUNICIPIOS

4.1. LA EVOLUCIÓN DE LA COOPERACIÓN MUNICIPAL.

4.1.1. La cooperación desde los municipios tiene una larga trayectoria en nuestro Estado. A partir del establecimiento de la democracia y las primeras elecciones democráticas, algunos ayuntamientos empezaron a establecer programas de cooperación internacional con zonas que sentían próximas, como por ejemplo el Pueblo Saharaui.

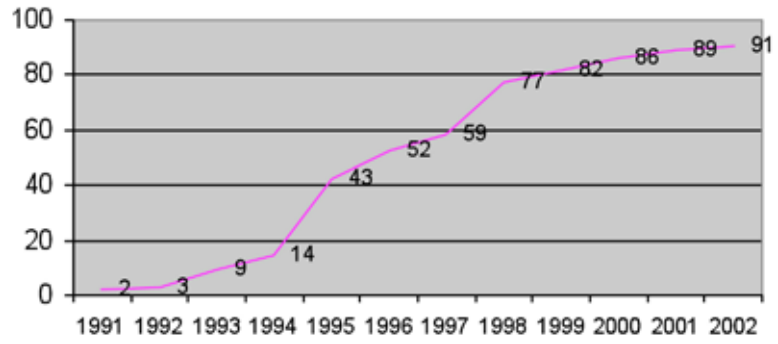
4.1.2. En la década de los 80 y primera parte de los 90 se popularizó el modelo de cooperación directa a través de "hermanamiento entre municipios". Así un municipio del Estado español creaba lazos estables con otro municipio, especialmente de América Latina, lo que permitía la cooperación en distintas áreas como la cultural, la técnica o la económica. Este modelo de cooperación es interesante cuando se le dota de auténtico contenido de fomento del desarrollo y no se queda en un acto protocolario.

4.1.3. En 1994, con la crisis de los Grandes Lagos y las movilizaciones del 0,7%, se produjo un cambio fundamental en la cooperación desde los municipios. Así, en el periodo legislativo 1995-1999, la mayor parte de los municipios grandes iniciaron programas de cooperación, las partidas presupuestarias aumentaron con el objetivo de aproximarse al 0,7% del presupuesto, y empezaron a canalizarse recursos a través de subvenciones a proyectos ejecutados por ONG.

4.1.4. En el periodo 1999-2003, si bien prácticamente todos los municipios grandes han establecido programas de cooperación (Cuenca era la única capital de provincia que no lo tenía, e inició uno en 2002), la dinámica de

incremento de los recursos dedicados a cooperación se está ralentizando, y eso a pesar de que se está lejos de alcanzar el 0,7%.

GRÁFICO 3. Presupuesto de los Entidades Locales (En millones de Euros)



Fuente: Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad y CONGDE

4.1.5. A pesar de que el peso económico de la cooperación realizada por las corporaciones locales es pequeño, (en torno al 6% de la AOD, lo que supone menos del 0,02% del PNB), esta cooperación es importante por su cercanía a los/las ciudadanos/as de los municipios y los países del Sur.

4.1.6. La cooperación municipal está jugando un papel destacado en varias sentidos: Las subvenciones a proyectos promovidos por ONG ayudan al fortalecimiento del tejido asociativo local; el apoyo a programas de Educación Para el Desarrollo (EPD) facilita la sensibilización de la ciudadanía en el área de la solidaridad internacional; y la ausencia de intereses comerciales o diplomáticos crea una cooperación más solidaria y orientada a la erradicación de la pobreza.

4.1.7. En cuanto a modelos de cooperación, predominan tres: Ejecución directa, subvenciones a proyectos de ONG y participación en agrupaciones supramunicipales, siendo el modelo de subvenciones a ONG el más extendido. En este sentido, existe una tendencia a fraccionar los fondos entre el mayor número posible de ONG y proyectos, lo que hace que el tamaño medio de los proyectos sea pequeño (entre 6.000 y 30.000 euros), y su impacto reducido.

4.1.8. En respuesta al proyecto de uniformización de criterios que promovieron las ONG y sus Coordinadoras, se ha notado un esfuerzo por formalizar y uniformizar la gestión de proyectos, que ha llevado a la adopción mayoritaria de la metodología del "enfoque integrado del marco lógico". Aunque esto ha supuesto un avance importante, aún queda mucho trabajo por realizar para garantizar la transparencia en la adjudicación de las subvenciones y en mejorar los procesos de gestión.

4.2. LOS GRANDES MUNICIPIOS

4.2.1. La enorme diversidad en el tamaño de población de los municipios, que puede oscilar entre decenas de habitantes a cientos de miles, y el gran número de estas entidades que hay en el Estado español, más de 5.000, hace que no sea posible hablar de los municipios como un grupo homogéneo. Como primera aproximación se puede hablar de grandes municipios y pequeños municipios, aunque algunas características de los grandes también la pueden tener los pequeños, y viceversa.

4.2.2. En general, los grandes municipios, por el volumen de recursos que manejan, disponen de un marco institucional y una política de cooperación similar a la de las comunidades autónomas, pero de menor dimensión. Así pueden contar con Servicios o Concejalías de cooperación, partidas presupuestarias específicas, técnicos municipales especializados, Consejos Municipales de Cooperación, planes directores, bases reguladoras de las subvenciones a ONG, prioridades geográficas y sectoriales, y convocatorias publicas de subvenciones a proyectos de ONG.

4.2.3. En cuanto a recursos, son muy pocos los municipios que han llegado al 0,7% de su presupuesto. En este sentido, hay que destacar el ejemplo de Vitoria-Gasteiz, que ha sido siempre pionera en este ámbito, y el de Madrid, que dedica en términos relativos el 0,7% y en términos absolutos más que la mayor parte de las Comunidades Autónomas (más de 15 millones de euros).

Tabla 6. Presupuesto de algunos grandes municipios en el año 2001.

Ayuntamiento	Millones de Euros	% Sobre presupuesto.
Vitoria-Gasteiz	2,05	1,07
Burgos	0,94	1,00
Madrid	15,44	0,70
Pamplona	1,14	0,70
Sevilla	2,50	0,57
Lleida	0,64	0,54
Alicante	0,95	0,53
Zaragoza	1,92	0,44
Córdoba	0,69	0,34
Ganada	0,60	0,30
Barcelona	4,11	0,28
Málaga	0,86	0,27
Bilbao	0,81	0,20
Valencia	0,63	0,11

Fuente: la realidad de la Ayuda 2002-2003 y Coordinadora Andaluza de ONGD

4.2.4. Por último, hay que destacar el importante papel que puede tener la cooperación directa en sectores donde los grandes municipios tienen larga experiencia, como en la gestión administrativa municipal, el suministro de agua, o la infraestructura educacional básica.

4.3. LOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS.

4.3.1. Son muchos los municipios pequeños que destinan recursos a la cooperación internacional y, aunque en términos relativos en algunos casos se alcanza el 0,7% del presupuestos, en términos absolutos los montos que gestiona cada uno de ellos son pequeños. Por este motivo, los municipios no suelen disponer de estructuras o procedimientos para la gestión de la cooperación y, por lo tanto, ésta suele tener un carácter discrecional y está ligada a personas concretas, que bien viven allí y tienen vínculos con proyectos del Tercer Mundo, o bien nacieron en el municipio y actualmente viven en el Tercer Mundo, como es el caso de cooperantes o misioneros/as.

4.3.2. Los escasos recursos de que se dispone y la tendencia a fragmentarlos provoca que los proyectos sean muy pequeños y puntuales. Aunque existen experiencias positivas de proyectos pequeños, en general este tipo de actuación tiene dificultad para garantizar la sostenibilidad a largo plazo, y un impacto muy reducido. Además, los costes administrativos y de gestión suelen ser mayores que los de los proyectos grandes. Por otra parte, con proyectos muy pequeños y puntuales es difícil llegar a acumular experiencia, y establecer procesos de aprendizaje y mejora.

4.3.3. Por las dificultades que conlleva la cooperación desde los pequeños municipios, muchos se están agrupando en estructuras supramunicipales para crear entidades de mayor tamaño que permitan superar las limitaciones con que se están encontrando. Creemos que ésta es una tendencia positiva, que deberían ir adoptando paulatinamente todos los pequeños municipios.

4.4. LAS AGRUPACIONES SUPRAMUNICIPALES: LOS FONDOS DE COOPERACIÓN.

4.4.1. Las agrupaciones supramunicipales están resultando muy útiles para superar el problema del tamaño de la cooperación municipal y están creciendo en los últimos años. Existen básicamente dos tipos de agrupaciones desde donde se realiza cooperación: las que ya existían para otros fines y han ampliado sus servicios a la cooperación internacional, como las mancomunidades, los consejos comarcales, los cabildos, o las federaciones de municipios; y las que se han creado ex profeso para realizar actividades de cooperación, como las alianzas de municipios y los fondos de cooperación.

4.4.2. Aunque existen experiencias importantes de cooperación desde estructuras ya existentes, como la mancomunidad de municipios del Área Metropolitana de Barcelona, o la Federación Madrileña de Municipios, y alianzas de municipios destacables, como el programa Madrid-Madriz que agrupa a más de 20 municipios madrileños que cooperan con otros municipios del departamento de Madriz, de Nicaragua, el principal instrumento de cooperación supramunicipal son los fondos de cooperación.

4.4.3. Un fondo de cooperación es un organismo sin ánimo de lucro que reúne y coordina a ayuntamientos y otras instituciones públicas y privadas con la finalidad principal de crear un fondo económico para contribuir al desa-

rrollo de los países empobrecidos y para realizar campañas de sensibilización. Los fondos normalmente adoptan la forma jurídica de una asociación, aunque también pueden tomar la de un consorcio.

4.4.4. El ámbito territorial de los fondos es el de la comunidad autónoma, excepto en las Islas Baleares, en donde la realidad geográfica hizo que se adoptara la isla como ámbito territorial. En la actualidad existen 9 fondos de cooperación agrupados en la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaoridad. Destaca por su antigüedad y tamaño el fondo catalán. El último en constituirse ha sido el extremeño, que lo hizo en marzo de 2002.

Tabla 7. Los Fondos de Cooperación en el año 2001.

2001	*Año de* creación	*Número de* socios	*Recursos* Gestionados en millones de euros	*Proyectos* Aprobados
FONS CATALÀ	1986	246	3,79	158
EUSKAL FONDOA	1988-96	69	1,08	14
FONS VALENCIÀ	1992	74	0,84	14
FONS MALLORQUÍ	1993	53	2,04	80
FONS MENORQUÍ	1993	33	0,76	20
FONDO GALEGO	1997	61	0,22	8
FONS PITIÚS	1999	15	0,72	28
FONDO ANDALUZ	2000	40	0,30	
TOTAL		591	9,75	322

Fuente: Confederación de Fondos de Cooperación y solidaridad.

4.4.5. Además de los nueve fondos agrupados en la Confederación, existen otros especiales como el de La Rioja. Tanto el Gobierno Autónomo, como los principales municipios e instituciones públicas y privadas riojanas, aportan todos sus recursos destinados a ONG a este fondo, que realiza una única convocatoria anual. Este es un modelo que está demostrando una alta eficacia en la gestión de los recursos.

4.4.6. Por último, los fondos, además de gestionar de forma eficiente los recursos, están jugando un papel muy importante en el campo de la información y formación de sus asociados, lo que está contribuyendo a mejorar la calidad de las acciones que emprenden.

5. LAS REIVINDICACIONES DE LAS ONG EN MATERIA DE COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA

5.1. UN PORCENTAJE ELEVADO DE LOS FONDOS DE LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA

Se canaliza a través de ONG, lo que ha provocado que las ONG tengan una estrecha relación con las administraciones descentralizadas. Esta relación no está exenta de problemas, debido principalmente a la orientación de los recursos, los procesos de adjudicación de los mismos a las ONG, y los procedimientos administrativos. Adicionalmente, la inestabilidad de la cooperación descentralizada repercute en las ONG y dificulta su planificación y trabajo a medio y largo plazo.

5.2. ANTE LA SITUACIÓN DE LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA, LAS COORDINADORAS DE ONG REIVINDICAN MÁS Y MEJOR COOPERACIÓN:

- Que los Gobiernos autonómicos y municipales incrementen sus contribuciones para la cooperación al desarrollo hasta alcanzar al menos la cifra del 0.7% de su presupuesto total.
- Que la cooperación sea solidaria y de calidad, destinándose de forma exclusiva a la erradicación de la pobreza.
- Que se fomenten la Sensibilización Social y la Educación al Desarrollo con vocación transformadora, para que lleguen a convertirse en ejes fundamentales de la cooperación al desarrollo.

5.3. LAS COORDINADORAS SOLICITAN UNA COOPERACIÓN TRANSPARENTE,

- Que las subvenciones procedan de una única partida, especificando los porcentajes que corresponden a cada modalidad de cooperación: directa, a través de ONG de Desarrollo, hermanamientos, etc.

- La existencia de legislaciones autonómicas para lograr la estabilización de políticas de cooperación al desarrollo que vayan más allá de decisiones coyunturales, teniendo como fin la "Lucha contra la pobreza".
- En la mayoría de los casos, las bases son el soporte jurídico principal. El hecho de que éstas estén incluidas en las convocatorias de subvenciones hace que exista inestabilidad en las directrices políticas (prioridades geográficas y sectoriales).Por ello las bases deberían publicarse con independencia de las convocatorias de subvenciones y con una vigencia mínima de tres a cuatro años.
- Que se de cabida a la participación de organizaciones sociales dedicadas a la cooperación en la definición de las políticas de cooperación al desarrollo. Los Consejos de Cooperación deben contar con la participación de ONGD que hayan sido elegidas libremente por las Federaciones o Coordinadoras representativas del sector. Que la selección de los proyectos sea transparente, siguiendo criterios objetivos públicamente predefinidos y con peso conocido.
- Que la definición de prioridades geográficas y sectoriales favorezcan a los Países Menos Desarrollados, a los países y zonas en conflicto, así como a los sectores de población más empobrecidos de países con índices de desarrollo medios.
- Que exista información pública y actualizada de las contribuciones de las Administraciones locales y autonómicas a la Cooperación al Desarrollo. Las Administraciones autonómicas deben elaborar una memoria anual que recoja esta información.

5.4. IGUALMENTE, LAS COORDINADORAS SOLICITAN UNA COOPERACIÓN DE CALIDAD:

- Que se desarrollen políticas propias planificadas a largo plazo, en función de los intereses de los ciudadanos y ciudadanas a los que representa y adecuadas a los fondos absolutos destinados a cooperación al desarrollo. Estas políticas se deben orientar de forma exclusiva a la lucha contra la pobreza, sin atender a otros intereses, sean estos comerciales, políticos o culturales.
- Que para la ayuda de emergencia y humanitaria se fijen presupuestos específicos en convocatorias diferentes a la de proyectos de cooperación al desarrollo. Además estas convocatorias deben ser abiertas y permanentes (no se sabe cuando va a producirse una catástrofe) y se deben tratar con distintas condiciones que a los proyectos de desarrollo.
- Que la cooperación destine fondos significativos a los Servicios Sociales Básicos: Salud primaria, educación básica, agua y saneamiento, vinculando los programas a la consecución de los Objetivos del Milenio.
- Que se fomente la Sensibilización Social y la Educación para el Desarrollo con vocación transformadora. Siendo éstas líneas prioritarias, se debe reservar un porcentaje de los fondos para este fin.
- Que se fomente la constitución de fondos de cooperación al desarrollo, que se rijan por los mismos criterios de solidaridad y transparencia que los demás entes de la cooperación descentralizada, con efectividad, evitando duplicidad en gastos de gestión y aportando una mayor posibilidad de relación entre las ONGD y las administraciones.
- Que se proporcione una adecuada cualificación a las personas encargadas de la cooperación descentralizada, tanto en la problemática de la cooperación al desarrollo como en la gestión de proyectos. Su número debe ser suficiente.
- Que se fijen unas coordenadas de referencia comunes en cuanto a los criterios técnicos para la gestión de proyectos en todo su ciclo, aportando efectividad y calidad a la cooperación, evitando la dispersión en normatividad y procedimientos operativos, así como la burocracia administrativa que resulta de aplicar normativas de intervención que no están pensadas para actuaciones de cooperación al desarrollo. La Coordinadora Estatal de ONGD propone que el documento "Proyecto de Homogeneización de criterios de Cooperación Descentralizada", sea considerado como una primera propuesta a debatir como punto de partida.
- Qué para garantizar la calidad de los programas realizados por las ONGD se aseguren recursos suficientes para la identificación, el seguimiento y la evaluación.

BIBLIOGRAFÍA

- Informe sobre Cooperación Descentralizada en Galicia. Coordinadora Galega de ONG para o Desemvolvemento. 2003.
- Estudio sobre la Cooperación al Municipal en Castilla La Mancha. Coordinadora de ONGD de Castilla La Mancha. 2002.
- Informe para la FONGCAM sobre la AOD en la Comunidad de Madrid. AEITI. 2002.
- La Cooperación al Desarrollo desde Canarias. Situación Actual y Perspectiva. Confederación de ONGD de Canarias. 2003
- Informe sobre la cooperación descentralizada en la Comunidad Autónoma de Aragón. Federación Aragonesa de Solidaridad. 2002.
- Datos de Ayuda Oficial al Desarrollo al Desarrollo en Castilla y León. Coordinadora de ONGD de Castilla y León. 2002.
- Informe de la Cooperación para el Desarrollo por las Administraciones Públicas Madrileñas (2001). Comunidad de Madrid. 2002
- La Cooperación para el Desarrollo en la Región de Murcia (1998-200) Región de Murcia. 2002.
- La Cooperación Descentralizada en los Entes Locales. Informe 1998-1999. FEMP. 1999.
- Estudi de la Cooperació Local en Catalunya emb els països del Sud. Fons Català de Cooperació al Desevolupament. 2001.
- Municipalismo y solidaridad. Guía sobre la cooperación descentralizada. Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad. 2001.
- 2ª Jornada de Cooperación Descentralizada. Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad. 2001.
- Estudio de Cooperación descentralizada. Proyecto de Homogenización de criterios. CONGDE. 1999.
- Seguimiento PACI. AECI. 1998, 1999, 2000 y 2001.
- La realidad de la ayuda. Intermón Oxfam .1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002.
- Legislación, bases y convocatorias de las administraciones publicas. VVAA. 1998, 1999, 2000, 2001, 2002.

LAS ONGD DENUNCIAN LA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

La Coordinadora de ONG de Desarrollo de España apoya la denuncia de la Coordinadora Valenciana de ONGD

(Madrid/Valencia, 25 de octubre de 2007) – La Coordinadora de ONG de la Comunidad Valenciana viene denunciando desde hace un par de meses la drástica decisión tomada por el Gobierno de la Generalitat de desviar a otras partidas del presupuesto un importante porcentaje del asignado este año a cooperación internacional para el desarrollo. De acuerdo a las modificaciones presupuestarias publicadas el pasado 13 de agosto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, gran parte del presupuesto destinado a cooperación internacional al desarrollo se va a desviar a programas de distinta índole.

A finales de 2006, el Gobierno de la Generalitat lanzó una campaña institucional anunciando a la ciudadanía que se había destinado el 0,7% a cooperación internacional para el desarrollo en los presupuestos de 2007. Con esta decisión, el porcentaje se sitúa en un 0,22%. Es por ello que tanto la Coordinadora Valenciana de ONGD como la Coordinadora de ONGD de España exigen la devolución de los 33 millones de euros desviados del presupuesto público de Cooperación Internacional. Así mismo, demandan que su gestión se haga según los principios de transparencia, objetividad, publicidad y libre concurrencia.

La Coordinadora Valenciana de ONGD lleva varios años reclamando a la Generalitat Valenciana el aumento de la cantidad y calidad de los fondos de cooperación internacional.

La Coordinadora de ONG para el Desarrollo de España (CONGDE) quiere mostrar su firme apoyo a las actividades que lleva a cabo la Coordinadora Valenciana de ONGD.

GUÍA PARA LA ARMONIZACIÓN DE CRITERIOS PARA CONVOCATORIAS PÚBLICAS DE SUBVENCIONES DE LAS ENTIDADES DE COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO[145]

INTRODUCCIÓN

Tradicionalmente, la ayuda al desarrollo fue entendida como una materia incluida en las relaciones internacionales y, por consiguiente, propia de los gobiernos estatales, que la ejercían de forma directa o a través de instancias internacionales, lo que permitió sustentar durante mucho tiempo la exclusión de otras administraciones públicas del ámbito de la cooperación internacional.

Esta interpretación está fundada en una lectura restrictiva de la noción "relaciones internacionales", atribuidas en nuestro sistema político al Estado con carácter exclusivo, según recoge el Art. 149.1 de la Constitución de 1978. Junto a ello, se realiza una interpretación generosa del preámbulo de la Constitución Española, donde se recoge la voluntad de la nación española de "colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra", lo cual hizo posible que la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, acabara otorgando carta de naturaleza a la intervención de los entes subnacionales en el ámbito de la cooperación, contribuyendo así a la materialización en nuestro derecho de la denominada cooperación descentralizada (CD).

Desde entonces se constata el aumento absoluto y relativo de la CD y su creciente importancia en el conjunto de la ayuda oficial al desarrollo (AOD), así como la necesidad de la coordinación e impulso de estrategias homogéneas, la mejora de la calidad técnica y aumento de la transparencia de las políticas de cooperación de las entidades de cooperación descentralizada (comunidades autónomas y entidades locales), desde ahora ECD.

El grupo de Coordinadoras Autonómicas de la Coordinadora de ONG de desarrollo España, formado por todas las coordinadoras autonómicas miembros de la Coordinadora, detectó desde sus inicios la necesidad de trabajar hacia la definición de las bases para la armonización de criterios en la entonces incipiente ayuda al desarrollo descentralizada.

En este contexto se enmarca la elaboración del presente documento que quiere servir de guía a las entidades de cooperación descentralizada a la hora de materializar su ayuda al desarrollo, en convocatorias específicas de subvenciones para ONGD en materia de cooperación internacional y educación para el desarrollo y sensibilización.

Esta guía pretende facilitar las relaciones entre las ECD y las ONGD, excesivamente centradas en las variables casuísticas de las administraciones de los proyectos, involucrando a la administración pública local en los contenidos intrínsecos de la acción solidaria. Por tanto, el objetivo final de este documento es adaptar la gestión administrativa a las características propias de los procesos de desarrollo.

Para ello, el documento se ha estructurado en dos partes, una primera sobre Políticas de cooperación, que se ha priorizado frente a una segunda, de Criterios de las bases generales y las convocatorias, al considerar que este apartado es el que debe cobrar relevancia en la armonización de criterios, dada la diversidad de entidades de cooperación descentralizada. Por este motivo, se ha intentado equilibrar el desarrollo de aspectos y criterios generales útiles para todo tipo de entidades, y niveles más detallados que puedan tener componentes más operativos.

145 2008. Agrupación de Coordinadoras Autonómicas de ONGD; integrada por: Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo; Federación Coordinadora de Organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD) de Canarias; Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de la Comunidad Autónoma de La Rioja; Coordinadora de ONGD de Castilla y León; Coordinadora d'ONGD - Illes Balears; Asociación Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de la Comunidad Foral de Navarra; Coordinadora de ONGD de la Región de Murcia; Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales del Principado de Asturias para el Desarrollo; Coordinadora Cántabra de ONG para el Desarrollo; Coordinadora de ONGD de Castilla La Mancha; Coordinadora de ONGD de Euskadi - Euskadiko GGKEen Koordinakundea; Coordinadora Galega de Organizacións Non Gobernamentais para o Desenvolvemento; Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de la Comunidad Valenciana; Federación Aragonesa de Solidaridad; Federació Catalana d'ONG per al Desenvolupament; Federación de ONG de Desarrollo de la Comunidad de Madrid; Coordinadora de ONG para el Desarrollo- España.

El trabajo en red de las Coordinadoras Autonómicas y la Coordinadora estatal de ONGD se inicia en 1998. A lo largo de esta década, todas las Coordinadoras presentes en el territorio español se han ido integrando en la Coordinadora estatal en el seno del Grupo de Trabajo de Coordinadoras Autonómicas y desde hace tres años actuando como agrupación.

En este tiempo, la Cooperación Descentralizada se ha consolidado en nuestro país. El Grupo de Coordinadoras Autonómicas viene realizando un trabajo de coordinación y de reflexión sobre temas y líneas de trabajo común en las que es necesario articular los recursos y esfuerzos respectivos: una agenda política común, campañas de sensibilización o incidencia, e información organizativa, de contexto político autonómico o de otra índole a compartir.

Consideramos que cualquier instrumento para la realización de actividades de cooperación y educación al desarrollo debe contemplar unos criterios mínimos, y que es importante tener en cuenta que muchos aspectos no se pueden generalizar a todas las administraciones públicas, ya que las dimensiones y los recursos tanto humanos como presupuestarios son totalmente diferentes. En odo caso, vemos necesario recalcar la importancia de ue en cualquier ntidad de cooperación descentralizada exista al menos una persona que realice las labores de estudio, adjudicación, seguimiento y evaluación de las subvenciones, y que dicha persona tenga la formación suficiente para ello.

Se trata, por tanto, de una guía flexible, dada la dificultad que existe por la heterogeneidad de la cooperación al desarrollo, así cómo por las especificidades de las distintas entidades; es decir, es meramente orientadora, y en todo caso establece unos mínimos que pueden adaptarse a las diversas circunstancias que en cada caso puedan darse.

POLITICAS DE COOPERACIÓN

I. LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA COMO PARTE DE LAS POLÍTICAS ESTATALES DE COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

En la actualidad, la cooperación y educación para el desarrollo que desarrollan las administraciones públicas autonómicas y municipales (la cooperación descentralizada) supone alrededor del 15% de la AOD total española.

Al margen de su importancia cuantitativa, no es menos relevante la importancia política y de desarrollo institucional que ha ido adquiriendo en los últimos años, mediante compromisos parlamentarios, legislación específica, planes estratégicos autonómicos y municipales, instrumentos de participación y coordinación, etc. De aquí parte un mosaico variado de experiencias en el que, junto a las más novedosas y válidas, nos encontramos con otras que es mejor no tener en consideración.

Es en este ámbito donde tradicionalmente las ONGD han tenido y tienen una presencia y protagonismo importante, dado que la mayoría de los fondos de estas instituciones han sido gestionados por ONGD, sin olvidar que también ha sido el espacio natural donde organizaciones muy ligadas al entorno local han podido y sabido buscar su lugar de trabajo, desarrollado una importante labor de concienciación y sensibilización.

Pero la cooperación descentralizada es más que influir en lo local y acceder a unos fondos más o menos generosos. Debe tener iniciativa para querer y poder influir en las políticas estatales, y comprender que lograr que el estado español destine el o'7% de su Renta Nacional Bruta (RNB) para el año 2012, compromiso vigente del gobierno estatal, no debe ser sólo un logro "del Estado", sino de cada una de las comunidades autónomas y, por tanto, de cada persona que reside en este territorio, y que con nuestro compromiso e impuestos contribuimos a ello.

Tampoco podemos olvidar que en los últimos años se ha abierto un debate internacional sobre la eficacia de las ayudas, y que como resultado del mismo se acordó la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, que en marzo de 2005 fue firmada por numerosos países (donantes y receptores) entre ellos el estado español.

Aunque en sí este acuerdo compromete a los estados, debemos potenciar desde las ONGD y las Entidades de Cooperación Descentralizada, espacios de debate y discusión que impliquen a las instituciones autonómicas y locales para potenciar y definir cuál es el espacio de la cooperación descentralizada para potenciar y mejorar el conjunto del sistema de cooperación español, impulsando mecanismos de coordinación y participación tanto de las instituciones públicas como de las organizaciones sociales.

Todo ello sin olvidar en ningún momento nuestra especificidad como organizaciones e instituciones cercanas e inmersas en nuestras comunidades, en las que al margen de los mayores fondos económicos que se puedan destinar, debemos seguir trabajando en conformar sociedades solidarias y comprometidas en la justicia.

El objetivo de este documento es el de crear unas líneas de trabajo comunes, ambiciosas pero realistas y que puedan ser adaptables a las diferentes situaciones políticas y administrativas de nuestro estado descentralizado y diverso.

II. COMPROMISO POLÍTICO DE LAS ENTIDADES DE COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA

La primera acción que debemos propiciar es un compromiso explícito de las instituciones públicas de nuestras comunidades, parlamentos y gobiernos autonómicos, diputaciones, cabildos y ayuntamientos, así como el resto de entidades

locales. En la medida de lo posible, estos acuerdos y declaraciones institucionales deben implicar al mayor número posible de fuerzas políticas, logrando que dichos acuerdos transciendan un periodo legislativo y garantizando su permanencia, independientemente del partido que gobierne.

Estos compromisos deberán incorporar todos aquellos elementos que hagan referencia a las partidas presupuestarias destinadas a AOD, normativa general y específica sobre políticas de cooperación, periodicidad y vigencia de los planes directores, bases de las convocatorias, etc.

III. CRITERIOS PARA LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA

1. Coordinación

La coordinación y la participación son dos de los elementos que en los próximos años deben jugar un papel crucial en la definición de los diferentes roles que se adopten para los variados actores que participan en la cooperación y educación para el desarrollo.

La coordinación supone implicar a los diferentes niveles administrativos, y debe orientarse vertical y horizontalmente.

En sentido vertical, buscando una mayor participación de las comunidades autónomas en la definición de las políticas estatales de cooperación, asumiendo mayores cuotas de responsabilidad en la decisión y ejecución. De igual forma, en cada comunidad autónoma, por lo que las entidades locales y gobiernos autonómicos deben potenciar espacios de encuentro y debate para definir sus propias políticas de cooperación.

Y horizontalmente, la sociedad en general y las organizaciones sociales debemos trabajar por esta mejor coordinación, impulsando y creando espacios de participación, exigiendo políticas coherentes y eficaces, y fortaleciendo nuestra transparencia y ética solidaria.

2. Más y mejor ayuda

La mejora de la eficacia de la ayuda y su alineamiento en la consecución de los Objetivos del Milenio pasa por dos aspectos cruciales. El primero es el incremento de los fondos que los países económicamente desarrollados, del Norte, destinan para AOD, hasta alcanzar al menos el 0,7% de su RNB. El segundo aspecto es la optimización del uso de estos fondos, mejorando la calidad de la ayuda.

- Más ayuda.

 Debemos insistir en que deben realizarse incrementos cualificados de la cantidad destinada a AOD para conseguir la erradicación de la pobreza, hasta alcanzar al menos la cifra del 0,7% de la Renta Nacional Bruta de las ECD.

 Por otro lado, las entidades de cooperación descentralizada deben responsabilizarse activamente para que el estado español en su conjunto alcance el objetivo de destinar un 0,7% de su RNB a ayuda oficial al desarrollo en 2012.

 Se propone que este objetivo se pueda canalizar de forma diferente, dependiendo del referente que se utilice y del grado de compromiso y desarrollo que tenga cada entidad de cooperación descentralizada, aunque en todos los casos se deberán marcar límites temporales para cuatro años con el fin de alcanzar los objetivos propuestos.

 Las líneas de de trabajo que en la actualidad se pueden desarrollar son dos:

 a) La utilización como referente del Producto Interior Bruto (PIB) autonómico para el cálculo del porcentaje de la AOD es valorado como más justo y solidario que considerar el presupuesto, dado que nos aproxima más al nivel de riqueza de una comunidad y recoge más fielmente el verdadero espíritu del acuerdo de Naciones Unidas referente al 0,7%.

 Dada la imposibilidad de tener un referente de PIB para las entidades locales, ayuntamientos y otras, se plantea que en estas administraciones se utilice como referente alcanzar el 0'7% del presupuesto total consolidado de cada administración, cuya suma contribuirá a la consecución de la AOD autonómica.

 b) Una segunda opción, para aquellas comunidades en las que se considere que no se han generado condiciones suficientes para poder trabajar en la línea definida anteriormente, es que se destine a AOD como mínimo el 0,7% del presupuesto total consolidado de cada entidad de cooperación descentralizada que sea, tanto autonómica como municipal.

En aquellos casos en los que las aportaciones actuales no superen el 0'35%, se establecerá un calendario de incrementos anuales para alcanzar progresivamente la aportación del 0'7% en un plazo no superior a cuatro años.

- Mejor ayuda.

 La base de los instrumentos de planificación, tal y como recogen los Objetivos de Desarrollo del Milenio y propone la Alianza Española contra la Pobreza, es la consecución de una mayor y mejor ayuda oficial al desarrollo. Esto significa, fundamentalmente, una ayuda más cualificada que debe tener en cuenta:

 a) Definición de prioridades geográficas y sectoriales. Para la definición de las prioridades geográficas y sectoriales, excluyendo las actuaciones humanitarias, se tomarán en consideración aquellas zonas con un menor Índice de Desarrollo Humano (IDH), según la clasificación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Además, deberán tenerse en cuenta las prioridades establecidas en sus respectivos instrumentos de planificación, tanto de cooperación como de educación para el desarrollo, por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la comunidad autónoma y, en su caso, el municipio o provincia, sobre todo y con prioridad para aquellos instrumentos elaborados y consensuados con los distintos agentes en el marco de los consejos de cooperación u órganos plurales similares. Para la elaboración de estas herramientas de planificación habrá que contar con la participación de los diferentes actores de cooperación y educación para el desarrollo.

 Los criterios que se han de tener en cuenta son:

 - Mejorar la orientación sectorial de la ayuda: destinar al menos el 20% de la AOD a los servicios sociales básicos, en el marco de programas de desarrollo sostenibles e integrales no asistenciales (según la definición del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE): salud primaria, educación básica, agua y saneamiento.
 - Orientar la AOD a aquellos países y poblaciones menos favorecidos: destinar al menos el 20% de la AOD a los Países Menos Adelantados (PMA).
 - Que igualmente puedan tener consideración de prioritarias aquellas zonas o sectores de población de países de renta media (Argentina, Chile, Brasil, México...) más desfavorecidos y vulnerables, con niveles de desigualdad muy importantes.

 b) Prioridades horizontales. Las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo de las ECD deben garantizar que todas sus actuaciones incluyan la lucha contra la pobreza como eje transversal y la perspectiva de género como aspecto capital en el desarrollo de las comunidades. Asimismo, deben considerar como aspectos horizontales de la ayuda la protección de los derechos humanos, el respeto a las identidades culturales locales, la promoción de la sostenibilidad medioambiental, el apoyo de iniciativas de paz y resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de la sociedad civil. En relación con la ED, se valorará que los proyectos tengan en cuenta la estrategia (prioridades sectoriales y horizontales) de la organización en cooperación o las estrategias y programas de ED.

 c) Mejora de los instrumentos de cooperación y educación para el desarrollo. Se deben ir adaptando y creando instrumentos específicos para los diferentes enfoques de la cooperación, contemplando los objetivos y metodologías. Es por ello que la educación para el desarrollo, la sensibilización o la evaluación deben contar con convocatorias y métodos de análisis diferenciados que permitan su mejora y una mayor eficacia en la gestión de las mismas.

 El aumento de los fondos destinados a educación para el desarrollo no debe suponer un detrimento de otras ayudas a cooperación al desarrollo o ayuda humanitaria. Dicho aumento debe llegar al menos al 10% del total de la AOD de la entidad (suma de directa e indirecta), siendo estos fondos gestionados por ONGD.

 d) Establecer escenarios de colaboración plurianual, con sistemas de gestión y justificación adecuados a la naturaleza de la cooperación y educación para el desarrollo. En aquellos casos en los que por el volumen de fondos destinados a cooperación y educación para el desarrollo sea viable, las ECD deberán adoptar mecanismos de financiación estable, acordes con la realidad de que los procesos de desarrollo y las relaciones necesarias con los actores locales y población meta se deben plantear a largo plazo.

3. Participación

Tal como se ha comentado anteriormente la participación adquiere una gran relevancia en la implicación de los diferentes actores de la Cooperación Descentralizada a la hora de definir y gestionar políticas de Cooperación y Educación para el Desarrollo coherentes y solidarias.

La definición de nuevos órganos de gestión de la AECID, la incorporación de las ECD en los consejos de cooperación estatales, al igual que representantes de las Coordinadoras Autonómicas, no deben plantearse como objetivos inalcanzables, sino como líneas de un proceso que pronto o más tarde ha de llegar.

Por ello sí debemos ir trabajando en generar espacios de participación en los que las organizaciones sociales podamos ir comprometiéndonos y creando una cultura solidaria, Consejos Autonómicos y Municipales, reuniones formales y estables de representaciones de las ONGD (Coordinadoras) con las Administraciones, etc.

Constitución de Consejos de Cooperación. En el seno de las ECD se constituirán Consejos de Cooperación en los que habrá una representación paritaria de la Administración y la Sociedad Civil, correspondiendo a las propias organizaciones la elección de sus representantes en dichos Consejos.

Se deberá contemplar la presencia de expertos/as en Educación para el Desarrollo en el consejo de cooperación bien como expertos/as externos/as o en representación de las ONGD.

La norma de creación del Consejo deberá definir, como mínimo:

- Las funciones del propio Consejo.
- El número de miembros y las funciones de los mismos.
- Periodicidad de las reuniones del Consejo. En este sentido, los Consejos deberán reunirse con una periodicidad mínima que les permita cumplir con su papel consultivo de la política de Cooperación de las ECD.
- La paridad en cuanto al número de miembros de la administración y la sociedad civil.

4. Transparencia

La transparencia es otro criterio que cruza transversalmente a todos los actores que participan en la cooperación y educación para el desarrollo. Desde hace algún tiempo, las ONGD promovemos prácticas que reafirmen nuestro compromiso social; mecanismos de acceso público a la información sobre nuestras políticas, presupuestos, origen y destino de los fondos..., impulsando una ética en la comunicación y publicidad como instrumentos de sensibilización y educación para el desarrollo, coherentes con el trabajo de cada ONGD.

En esa misma línea debemos trabajar por la transparencia institucional, que implica a las instituciones públicas como compromiso democrático, y por la cual sus acciones deben estar justificadas, ser públicas y eficientes, pues son depositarias de los recursos de toda la ciudadanía.

Para ello, se deben promover una serie de compromisos:

4.1. Las partidas destinadas a cooperación y educación para el desarrollo deben contar con líneas presupuestarias explícitas en los presupuestos generales de las administraciones públicas.

La transparencia presupuestaria es un instrumento que permite a los actores externos al gobierno entender y analizar la información sobre los recursos públicos, permitiendo que observadores externos verifiquen la distribución de esos recursos y su aplicación en función a las preferencias e iniciativas sociales priorizadas por el gobierno.

Los cargos de las subvenciones del presupuesto de las entidades de cooperación descentralizada tendrán una partida única y específica diferenciada por modalidades de cooperación con proporciones fijas y con distintas bases reguladoras para cooperación al desarrollo, educación al desarrollo, sensibilización (al menos un 10%), acción humanitaria y emergencias (al menos un 10%).

Se establecerá un procedimiento de acción humanitaria que garantice recursos suficientes para atender situaciones de emergencia o de vulnerabilidad crónica con medios suficientes y sistemas de gestión ágiles, con la necesaria coordinación de los órganos de coordinación de emergencias que deben de constituirse para optimizar los recursos y plazos de respuesta.

En ningún caso los fondos para atender una emergencia deben suponer una merma de los fondos destinados a acciones de cooperación y educación para el desarrollo.

Las cantidades reservadas para ayuda humanitaria no ejecutadas finalmente serán reinvertidas en ejercicios posteriores para el mismo fin o para otras acciones de cooperación y educación para el desarrollo. Lo mismo sucederá con los fondos del resto de partidas no ejecutados o devueltos. El objetivo es que no se pierdan para el fin de la lucha contra la pobreza partidas presupuestadas, por lo que en caso de impedimento legal, se aumentará la partida del siguiente ejercicio en la cantidad no ejecutada y devuelta del anterior. Se promoverán los pasos legales necesarios para hacer viable esta propuesta.

4.2. Estructuras administrativas acordes con los compromisos políticos y presupuestarios.

Las ECD deberán disponer de recursos humanos y materiales especializados y suficientes para la gestión de sus políticas de cooperación y educación para el desarrollo.

Aunque la insuficiencia de recursos administrativos que impiden una gestión coherente y eficaz es un mal generalizado en la mayoría de las administraciones, se deben buscar formulas ágiles y participativas para que las ECD gestionen de forma eficiente los recursos comprometidos, estableciendo estructuras administrativas acordes a los objetivos y presupuestos, evitando tanto la transferencia de la responsabilidad a entidades privadas, como la creación de grandes estructuras que se autoalimentan y atienden sólo a sus propios objetivos.

En el caso de entidades locales que, por su dimensión, no permitan unidades gestoras propias, se recomienda potenciar espacios comunes de gestión (mancomunidades, agrupaciones de municipios u otros) que faciliten un mejor control y seguimiento de los fondos públicos destinados a AOD, pudiendo existir otras alternativas como la creación o participación en fondos municipales de cooperación.

4.3. Definición de procedimientos de convocatoria y valoración.

Deben estar claramente definidos y publicados todos los procedimientos que regulen las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones, las propias convocatorias, así como los requisitos y plazos de las mismas.

• Las convocatorias publicadas deberán estar diferenciadas y adaptadas a cada uno de los instrumentos existentes (cooperación, sensibilización, educación para el desarrollo, ayuda humanitaria…).

• Las convocatorias tendrán una fecha de publicación y unos plazos para la solicitud de subvenciones estables. La publicidad de las convocatorias y sus plazos deben adecuarse a las características de libre concurrencia (competitiva) y transparencia, para facilitar la participación de las distintas entidades que quieran concurrir.

Para la resolución de las convocatorias, las ECD se han de dotar de recursos públicos suficientes, a fin de limitar la valoración externa de las solicitudes a casos excepcionales y garantizar, por otra parte, la resolución de la Convocatoria y el pago de las subvenciones en un plazo razonable, en ningún caso superior a seis meses. Para los proyectos de educación para el desarrollo, condicionados por el ritmo del curso escolar, es imprescindible para los cronogramas de los proyectos y para la planificación de la ONGD saber, máximo en el mes de julio, si se cuenta con una resolución positiva para continuar el trabajo el curso siguiente. En los casos en los que esta condición no se cumpla, las bases no deberán poner limitaciones temporales a las ampliaciones de plazo de ejecución.

• Debe existir una definición explícita de los criterios técnicos de los proyectos pública y establecida de manera objetiva mediante una tabla de valoración anexa a las bases reguladoras. Previamente a la definición y publicación de dichos criterios, debería haber un trabajo de consulta y negociación entre ECD y ONGD.

• Las bases reguladoras recogerán la obligación de publicidad de la relación de solicitantes a los que se concede subvención, así como la relación de solicitudes que se desestiman y los motivos de adjudicación y denegación para cada solicitud.

• En definitiva, las bases de cualquier convocatoria para acciones de cooperación y educación para el desarrollo deberían contemplar los siguientes aspectos:

- Objeto de la convocatoria.
- Presentación de solicitudes (forma y plazo).
- Presupuesto previsto para esa convocatoria y límites por proyecto/ONGD (si lo hubiera).
- Requisitos y obligaciones que debe cumplir la ONGD solicitante.
- Requisitos que debe cumplir el socio Local (si procede). o Gastos subvencionables.
- Valoración de solicitudes (incluyendo el baremo).
- Plazo y proceso para resolución de solicitudes (incluyendo puntuación y desestimación).
- Seguimiento.
- Evaluación.

4.4. Evaluación y publicidad.

La planificación de las políticas de cooperación y educación para el desarrollo debe incluir la evaluación de las mismas como parte esencial del propio proceso de planificación.

Las ECD deben rendir cuentas a la ciudadanía de las políticas de cooperación y educación para el desarrollo a través de la publicación de las resoluciones y la edición de un informe anual que recoja con claridad los aspectos más relevantes de las actuaciones realizadas en su ámbito: presupuesto ejecutado; porcentaje de ejecución sobre lo previsto y sobre el presupuesto total consolidado de la administración; número de proyectos, con información sobre zonas geográficas, sectores de actuación, número y características de las/os beneficiarias/os,... También se publicarán los resultados de las evaluaciones realizadas.

Por otro lado, en la medida que la legislación lo permita, la gestión de las subvenciones debe basarse en sistemas más sencillos que los actuales y que, al mismo tiempo, permitan evaluar los resultados obtenidos. Por ejemplo:

- Evaluaciones conjuntas de la ejecución del proyecto ECD/ONGD.
- Evaluación externa a proyectos cuyos presupuestos superen los 250.000 euros.
- Establecimiento de procedimientos de compra o contratación por encima de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro.

5. Marco normativo

Todos los criterios anteriormente enunciados deben tener un respaldo normativo que garantice su vigencia y continuidad dentro de un marco flexible y adaptado a las diferentes realidades de aquí y de allá. Este marco normativo debe dotarse al menos de los elementos siguientes:

- Una ley de cooperación que garantice el compromiso político y defina las prioridades y modalidades de cooperación.
- Una ley de subvenciones que se adapte a las especificidades de los proyectos y acciones que desarrollan las entidades no lucrativas que permita convocatorias y justificaciones diferenciadas, garantizando en todo momento la transparencia y la rendición de cuentas públicas.
- Normativa relativa a los órganos de participación, composición y funcionamiento.
- Normativa relativa a órganos de coordinación y gestión de la comunidad autónoma, municipios, mancomunidades, etc.
- Planes directores a 4-5 años, coordinados con los planes directores estatales y de otras comunidades autónomas.
- Bases de las convocatorias, criterios de acceso y valoración, plazos para su resolución, pago y justificación, que se publiquen separadamente de la convocatoria y con vigencia plurianual.
- Convocatorias anuales de subvención publicadas de forma independiente a las bases.

Las ECD deben reconocer la singularidad de la cooperación al desarrollo, la diversidad de acciones y actores y la especialización que implica, así como la dificultad que supone acometer dichas acciones. Por ello, las leyes y normativas, la intervención y demás órganos de las ECD deben ser sensibles y adaptarse a esta realidad. Para ello, se explorarán todas las posibilidades que nuestro marco legal permite, sin menoscabo del rigor que exige la gestión de fondos públicos, y se promoverán los cambios legislativos necesarios.

CRITERIOS DE LAS BASES GENERALES Y CONVOCATORIAS

1. PUBLICIDAD:

Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 17 de la Ley General de Subvenciones (LGS), desde las coordinadoras autonómicas de ONGD y la Coordinadora de ONG de Desarrollo España proponemos la publicación de forma independiente de las bases generales o reglamento y la convocatoria.

Las bases o reglamentos deberán publicarse en el boletín oficial correspondiente. En ellas/os se establecerá el marco estratégico de la política de cooperación internacional para el desarrollo de la administración pública correspondiente, por lo que tendrá un carácter plurianual. En el caso de las bases o reglamentos para proyectos de educación para el desarrollo, se hará explícito el marco estratégico de la entidad en este ámbito.

En las bases o reglamentos se fijarán las prioridades horizontales, sectoriales y geográficas; los distintos instrumentos de financiación; los procedimientos de justificación; las obligaciones de las ONGD beneficiarias y los criterios de valoración de los proyectos, sin perjuicio de los requisitos establecidos en la LGS.

Las convocatorias tendrán periodicidad anual, con una fecha fija de publicación y con un mes de plazo, como mínimo, para la presentación de proyectos por parte de las ONGD.

2. REQUISITOS DE LAS ONGD PARA CONCURRIR A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES:

Sin perjuicio de lo que establecen los Art. 11, 12 y 13 de la LGS, las ONGD que quieran concurrir a las convocatorias de subvenciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Constitución legal de las ONGD que concurran a las ayudas y subvenciones con una antigüedad y experiencia mínima de dos, años en el territorio, anterior a la publicación de la convocatoria.
- Se acreditará la personalidad jurídica a través de cualquier registro público, que certifique la personalidad jurídica y la dedicación a la cooperación al desarrollo.
- En caso de consorcios, bastará con que una de las ONGD cumpla con los requisitos establecidos en las bases reguladoras. En ese caso, la ONGD que cumple los requisitos deberá ser la cabeza del consorcio.
- Será requisito la actividad y presencia de la ONGD en el ámbito territorial de la comunidad autónoma que concede la subvención.

3. SOLICITUD DE PRUEBAS DOCUMENTALES QUE ACREDITEN ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, PUDIENDO LA PROPIA ECD COMPROBARLO POR SÍ MISMA.

De acuerdo con el artículo 24.g) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, es posible sustituir las certificaciones sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social por la presentación de una declaración responsable. En aquellas comunidades en las que los beneficiarios de subvenciones no estén directamente exonerados de esta obligación (La Rioja) se debería respetar esta posibilidad.

4. REFORMULACIÓN DEL PROYECTO APROBADO.

Cuando el importe de la subvención sea inferior al que figura en la solicitud presentada, las bases establecerán un plazo suficiente para la reformulación del proyecto. No obstante, desde las coordinadoras autonómicas de ONGD y la Coordinadora de ONG de Desarrollo España se propone que la entidad cofinanciadora apruebe el total del monto solicitado, empezando por los proyectos que mayor valoración tienen y hasta agotar el importe de la convocatoria.

5. CONCESIÓN DE UN PORCENTAJE MÁXIMO DE AYUDA SOBRE EL COSTE TOTAL DEL PROYECTO.

Las convocatorias anuales podrán establecer un porcentaje máximo de financiación por parte de la ECD sobre el coste total del proyecto. En todo caso, se valorará la aportación por parte de la ONGD con fondos propios, de sus contrapartes o financiación de terceros. Dicha aportación propia no deberá ser requisito imprescindible y deberán tenerse en cuenta las valorizaciones como aportes de la entidad, especialmente en los casos de los proyectos de ED.

6. ESTABLECIMIENTO DE UN PORCENTAJE EN CONCEPTO DE COSTES INDIRECTOS.

Las convocatorias establecerán la financiación de gastos administrativos directamente ligados a la ejecución del proyecto. En todo caso, se establecerá como mínimo el 8% de la subvención concedida en los casos de proyectos de cooperación internacional y el 12% de la subvención concedida en proyecto de ED.

En los casos en los cuales se lleven a cabo actividades de sensibilización y educación, vinculadas al proyecto de cooperación, se imputarán a costes directos.

7. DEFINICIÓN DE GASTOS SUBVENCIONABLES.

Las convocatorias definirán los conceptos subvencionables, que en cualquier caso deberán incluir todos aquellos que respondan a la naturaleza de la actividad prevista, definiendo los gastos que se pueden imputar a cada partida de manera clara y homogénea para facilitar la justificación de proyectos cofinanciados por varias ECD.

En caso de incluir limitaciones de porcentaje sobre el total de la subvención o cantidad destinada a algún concepto o partida de costes directos se limitará a los de identificación, auditoría, evaluación, sensibilización vinculada a la acción y los denominados gastos de funcionamiento. Dichas limitaciones no serán vinculantes, y se contemplará que el órgano que resuelva deba autorizar porcentajes superiores cuando la naturaleza de las acciones lo aconseje y se justifique debidamente en su formulación.

En todo caso, las partidas para "gastos corrientes" y de "gastos de personal" o de otros conceptos amplios, no estarán limitados a ningún porcentaje concreto, sino que se condicionarán a la coherencia con el proyecto.

En los proyectos de ED se debe crear una nueva partida en costes directos para evaluación / sistematización, ya que ésta es una fase imprescindible en todo proceso educativo que requiere de unos recursos específicos, pudiéndose incluso contemplar en esta partida las evaluaciones externas.

Se considerará válido el pago de aquellos gastos subvencionables o costes indirectos realizados durante el periodo de justificación del proyecto, siempre que esté debidamente fundamentado, y que la actividad a la que se imputa el gasto se haya realizado en el periodo de ejecución.

8. ADMISIÓN DE LOS APORTES VALORIZADOS DE LA ORGANIZACIÓN ESPAÑOLA, DE LA ORGANIZACIÓN LOCAL CONTRAPARTE Y DE LAS/OS BENEFICIARIAS/OS, CON LA JUSTIFICACIÓN ADECUADA DE LOS MISMOS.

La cooperación al desarrollo debe reconocer el papel protagónico de las propias organizaciones, comunidades y personas destinatarias de las distintas intervenciones. Por tratarse de pueblos empobrecidos, su aporte no es a menudo monetario, aunque siempre resulte vital para la eficacia de la intervención y, desde luego, para su sostenibilidad posterior. Dicho esfuerzo es, generalmente, el principal aporte a la intervención y la clave de su éxito.

En coherencia, las bases recogerán expresamente la posibilidad de dichos aportes, así como los criterios para su valoración y justificación.

En todo caso, las coordinadoras autonómicas de ONGD y la Coordinadora de ONG de Desarrollo España proponen que se admita como aportación de la contraparte o autoridad local la puesta a disposición del proyecto de los terrenos valorados por fedatario público debidamente acreditado o autoridad independiente de la ejecución del proyecto.

Así mismo, las coordinadoras autonómicas de ONGD y la Coordinadora de ONG de Desarrollo - España proponen que se admita como aportación de la población beneficiaria, de la contraparte o autoridad local, el trabajo en tareas de construcción y el material que aporten los beneficiarios, valorado por fedatario público debidamente acreditado según el sueldo/coste medio de la zona de ejecución del proyecto.

Estas valorizaciones han de ser tenidas en cuenta al calcular los porcentajes de aportación obligatoria de la ONGD en proyectos de ED, no teniendo que ser, por tanto, la aportación obligatoriamente en efectivo.

9. PLAZO DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La Convocatoria establecerá un plazo para su resolución, no pudiendo exceder, de acuerdo con el Art. 25 de la Ley General de Subvenciones, los seis meses desde la fecha límite de la presentación de proyectos a la misma. En todo caso, tendrá en

cuenta cómo afecta la fecha de resolución a los cronogramas de los proyectos de ED que se implementen en el ámbito de la educación formal. La resolución deberá ser publicada, conjunta (aprobados y denegados), motivada y notificada a cada organización solicitante.

10. EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN QUE DESCRIBA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA Y FORMA DE RESOLUCIÓN.

La convocatoria incluirá el baremo técnico de valoración de proyectos que se aplicará en la selección, y la composición de la comisión evaluadora, en la que en ningún caso podrán ser miembros ONGD que hayan participado en la convocatoria.

Las resoluciones serán objetivas y basadas en la valoración técnica, que incluirá componentes de calidad y adecuación a prioridades. En ningún caso la resolución se basará en el reparto de fondos.

Las resoluciones de aprobación serán por el 100% de lo solicitado, salvo que por motivos de valoración técnica se excluya la financiación de algún componente de la acción o concepto del gasto (debiendo comunicarse expresamente para orientar la reformulación) o en el caso del proyecto aprobado que haya recibido la valoración menos alta cuando lo solicitado supere el presupuesto disponible. Se pretende así garantizar la viabilidad económica de las acciones y evitar la multiplicación de acciones administrativas y procedimientos por parte de las ONGD y las ECD.

11. FIRMA DE CONVENIOS.

Las ECD formalizarán, mediante la firma de un convenio, la relación que en el marco de la subvención se establezca con la ONGD beneficiaria. El convenio recogerá, como mínimo, los datos básicos del proyecto y las obligaciones de cada una de las partes.

En los convenios de proyectos y programas de ED se dará prioridad a la consecución de los objetivos sobre los resultados y actividades concretas, por tratarse de procesos educativos que pueden variar las estrategias en el tiempo de ejecución. El seguimiento de los términos del convenio se hará en informes parciales o en comunicación oficial de la ONGD al financiador (los informes intermedios sólo tienen sentido en proyectos con más de 18 meses de ejecución).

12. ABONO DE LA AYUDA CONCEDIDA

La ECD que concede las subvenciones dispondrá de suficiente asignación presupuestaria para atender a los compromisos derivados del proceso de concesión. La convocatoria deberá especificar cuál es el crédito máximo disponible, así como el carácter anual o plurianual del mismo.

A estos efectos, se entiende por subvención anual la que se imputa completamente al presupuesto del ejercicio en el que se concede la subvención, independientemente de cuál sea el plazo de ejecución del proyecto o actividad subvencionada. Se consideran plurianuales aquellas subvenciones en la que la ECD concedente compromete presupuestos de dos o más ejercicios presupuestarios consecutivos.

Con carácter general, el pago de las subvenciones no requerirá constitución de garantías o avales, y se realizará en concepto de pago anticipado del 100% de la subvención, en el caso de las subvenciones anuales, o del 100% de la primera anualidad en el caso de las subvenciones plurianuales.

La administración concedente deberá realizar el pago en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de publicación de la resolución en el boletín oficial correspondiente. En todo caso, no será exigible la justificación de la totalidad del primer pago para proceder al libramiento del siguiente, con el fin de no interrumpir el flujo presupuestario, y que esto afecte a la ejecución de las acciones y a las relaciones con actores locales y proveedores.

El inicio de la actividad podrá realizarse en cualquier momento entre la fecha de cierre de la convocatoria y dos meses después del pago de la subvención, entendiéndose que el inicio previo a la resolución no implica ningún compromiso de aprobación por parte de la administración.

La ejecución del proyecto o actividad subvencionada tendrá la duración consignada en la formulación, no teniendo que ajustarse en su ejecución a años naturales ni a ejercicios presupuestarios.

En caso de cumplimiento extemporáneo, si éste no es significativo para el fin del proyecto o actuación subvencionada, y queda acreditada una actuación inequívocamente tendente al cumplimiento y satisfacción de los compromisos adquiridos con la entidad concedente, no se procederá a reintegrar la parte de la subvención que se ejecutó extemporáneamente.

Se exigirá autorización previa de la administración concedente para las modificaciones sustanciales, que serán las que afecten a objetivos, población beneficiaria, zona de ejecución, socio local y ampliaciones de plazo. Las ampliaciones de plazo debidas a causa de fuerza mayor serán comunicadas por la ONGD sin requerir autorización previa.

No requerirán autorización previa las modificaciones presupuestarias que no supongan una variación del 20% entre las distintas partidas y que no modifiquen los resultados y objetivos previstos ni la ampliación de los mismos por ahorros presupuestarios o ganancias por el tipo de cambio.

13. EXISTENCIA DE UNA NORMATIVA (INSTRUCCIONES O SIMILAR) ANEXA A LAS BASES REGULADORAS PARA LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROYECTO.

Entre las obligaciones de la entidad beneficiaria o receptora de la subvención está la de realizar en tiempo y forma la justificación de haber realizado la actividad o proyecto subvencionado y de haber realizado los gastos correspondientes. Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 30 de la LGS, las bases reguladoras establecerán la forma que deberá revestir esa justificación y qué requisitos deberá cumplir. En ningún caso se podrá establecer un plazo de justificación inferior a tres meses.

Las bases reguladoras establecerán un sistema flexible de justificación, adaptado a la realidad de la cooperación internacional para el desarrollo.

En los proyectos o acciones con duración superior a 18 meses deberá presentarse informe intermedio de seguimiento. En proyectos de duración inferior bastará con el informe final.

14. ESTABLECIMIENTO DEL PORCENTAJE MÁXIMO QUE PUEDE RECIBIR UNA ONGD EN CADA CONVOCATORIA.

Las bases reguladoras limitarán el porcentaje máximo de la partida presupuestaria que se puede adjudicar a una sola ONGD, incluida la parte que una ONGD vaya a recibir cuando se presente en consorcio con otra u otras. El porcentaje deberá ser consensuado con el movimiento asociativo.

15. CONTRAPARTES O SOCIOS LOCALES.

La ejecución total o parcial de la subvención por parte de socios locales o contrapartes extranjeras no será considerada como subcontratación, a los efectos del Artículo 29 de la Ley General de Subvenciones.

Se entiende por socio local o contraparte la persona jurídica creada o reconocida de acuerdo a la legislación del país en el que se desarrollará la acción, que mantiene relaciones de colaboración con la entidad beneficiaria de la subvención, y que asume todo o parte de la ejecución directa de las actuaciones objeto de subvención. En determinadas condiciones, podrán tener la consideración de contraparte agrupaciones de personas que carezcan de personalidad jurídica.

16. CERTIFICACIÓN DE FINALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

En un plazo razonable desde la entrega del informe técnico final, la administración pública deberá emitir un certificado de cierre del expediente administrativo.

d.1

COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA

d.2

CUMBRES INTERNACIONALES

d.3

GOBIERNO Y PARTIDOS POLÍTICOS

d.4

ORGANISMOS MULTILATERALES

d.5

ÓRGANOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

d.6

UNIÓN EUROPEA

DOCUMENTO DE POSICIONAMIENTO. LA DECLARACIÓN DE PARÍS Y LA EFICACIA DE LA AYUDA AL DESARROLLO[146]

El Grupo de Género de la Coordinadora de ONGD-España y los grupos de Género de las Coordinadoras Autonómicas de ONGD de Andalucía, Asturias, Galicia, Catalunya y Euskadi, en sintonía con otras voces de movimientos de mujeres, ONGD y otras Organizaciones de la Sociedad Civil (OCS) del Norte y del Sur, ante el proceso de evaluación de la Declaración de París (DP) exponemos una serie de preocupaciones, especialmente en torno a la igualdad de género y los derechos de las mujeres, grandes ausentes en la definición de las "nuevas" modalidades de la ayuda, que constituyen el actual marco de actuación y pactos políticos entre los países donantes y socios en materia de la eficacia y el aumento de la ayuda al desarrollo como seguimiento al "Consejo de Monterrey " y la Declaración de París.

Los grupos de género entienden que este debate no puede ser aislado de otros elementos que están incidiendo en la agenda internacional del Desarrollo y que tienen claros ecos e inciden en lo local. Por ello, consideramos preciso realizar un análisis político más profundo en el sentido de examinar los valores y las dinámicas subyacentes a los documentos políticos en sí, el modelo y los enfoques de desarrollo que promueven, teniendo en cuenta la evolución y el contexto socio-económico y político en el que se insertan.

El encuentro de Alto Nivel que se va a celebrar en Accra (Ghana) del 2 al 4 de septiembre 2008 ofrece una oportunidad que no debemos perder para subsanar las deficiencias existentes, y que los agentes de desarrollo (gobiernos, donantes, parlamentos y, de manera especial, sociedad civil y ONGD) colaboren de manera conjunta en la creación de una agenda, dentro del marco de la Declaración de París (en adelante DP), que cumpla de manera más eficaz con los objetivos del Desarrollo, incluyendo la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres, contenidas en la CEDAW, la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos del Milenio (en adelante, ODM).

En este marco ponemos de manifiesto que:

- Este "nuevo" orden de la ayuda y sus instrumentos tienen implicaciones mas allá de la ayuda en si misma y no pueden ser descontextualizadas de las relaciones de poder asimétricas que se establecen entre el norte y el sur, en el marco de la globalización neoliberal y la liberalización internacional del comercio.
- La experiencia y las estadísticas nos muestran que la globalización neoliberal propicia la desigualdad y, por consiguiente, el incremento de las brechas sociales y de género, afectando de manera negativa a la lucha por la erradicación de la pobreza, el alcance de los ODM y otros compromisos internacionales ligados al disfrute y respeto de los DDHH y la equidad de género.
- La ayuda está siendo utilizada como herramienta para imponer reformas de políticas económicas y comerciales, por parte de las organizaciones financieras internacionales y los estados del norte.
- Hasta el momento, el énfasis fundamental de la DP se centra en la eficiencia de la ayuda limitándolo a una visión tecnificada y reducida de la misma, dejando de lado temas claves como las políticas públicas, la participación democrática, el enfoque de derechos o la equidad de género, que conforman elementos centrales en la visión de desarrollo humano sostenible.
- La participación de las organizaciones de mujeres y organismos de la sociedad civil en la agenda de la eficacia de la ayuda ha sido limitada y centrada en consultas específicas minando los principios democráticos de participación, invisibilizando su papel como parte activa de los procesos de planificación y seguimiento nacionales de desarrollo, así como menoscabando su papel de vigilancia de los poderes públicos y promoción de la gobernabilidad democrática, conformando estos elementos el núcleo de la verdadera y plena eficacia del desarrollo.
- La DP al establecer sus instrumentos ligados a los procesos de planificación nacional de los países socios como las Estrategias de Reducción de la Pobreza, los Planes de Desarrollo Nacionales yº el apoyo presupuestario, no toma en cuenta que la perspectiva de género no está siendo incluida en la mayoría de estos documentos, ni que las necesidades y demandas sociales no se recogen en los mismos.
- La creciente focalización de la ayuda internacional hacia las grandes prioridades de los gobiernos, está provocando una disminución en los fondos de cooperación bilateral y multilateral para apoyar programas específicos que promuevan la equidad de género y los derechos de las mujeres. Esta reducción de los espacios en el acceso a los fondos y a su negociación por parte de las organizaciones sociales, y de manera especial las organizaciones de mujeres, hace todavía más visibles las relaciones asimétricas de poder en el marco de la financiación para el desarrollo.

146 Julio 2008. Documento consensuado por los Grupos de Género Autonómicos de Andalucía, Asturias, Galicia, y el grupo de Género de la Coordinadora estatal, en Madrid.

Por todo lo expuesto demandamos las siguientes acciones urgentes con el fin de contribuir a incorporar los objetivos del Desarrollo en el centro del debate y el respeto a los compromisos internacionales relativos a los DDHH y la equidad de género:

1. Se reconozca e incluya la equidad de género y los derechos de las mujeres como un objetivo primordial del desarrollo. A ello contribuirá que:
 - Los países donantes y asociados asignen y comprometan la ayuda en base a sus compromisos con el marco internacional de derechos humanos y acuerdos claves sobre derechos de las mujeres y desarrollo, tales como la Plataforma de Acción de Beijing, y la CEDAW entre otros.
 - Los principios de los derechos humanos y derechos de las mujeres y demás compromisos internacionales adquiridos por donantes y gobiernos sean los principios usados para determinar la efectividad de las políticas de Desarrollo, teniendo en cuenta el impacto diferenciado por género en la erradicación de la pobreza y las desigualdades sociales.

2. Que en el proceso de diseño de la nueva arquitectura de la ayuda se incorpore plenamente la categoría de género como marco de análisis en todas las etapas del proceso que contribuya efectivamente a la eficacia e impacto de la ayuda. Para ello, será preciso:
 - Diseñar e incluir indicadores de género y evaluar el impacto de género.
 - Disponer de estadísticas desagregadas por sexo y promover, de manera efectiva, indicadores de impacto basados en el enfoque de derechos con el fin de monitorear las obligaciones de los gobiernos.
 - Adoptar presupuestos sensibles al género con el objeto de garantizar asignaciones financieras para las prioridades de equidad de género.

3. Con el fin de profundizar en la apropiación nacional y la rendición de cuentas, es preciso que los gobiernos fortalezcan la participación de la sociedad civil y la ciudadanía, incluyendo a las organizaciones de mujeres, en la planificación, la presupuestación y el seguimiento del desarrollo, para lo cual es imprescindible:
 - Que donantes y gobiernos aseguren fondos directos y establezcan mecanismos claros de participación de las organizaciones sociales y de derechos de las mujeres, particularmente de las mujeres de los grupos socialmente excluidos, en todos los procesos de dialogo de políticas, planificación, programación, gestión, seguimiento y evaluación del proceso de la agenda de la eficacia de la ayuda, para que su incidencia sea una realidad.
 - Que donantes y gobiernos se comprometan a fortalecer las capacidades, de las organizaciones sociales y de mujeres para influir en la planificación de desarrollo nacional, así como a incrementar las asignaciones presupuestarias para la equidad de género y los derechos de las mujeres.

LA AGENDA DE ACCIÓN DE ACCRA: QUEDA TODAVÍA MUCHO POR HACER[147]

La Agenda de Acción de Accra (AAA) acordada finalmente en el Tercer Foro de Alto Nivel de Accra (Ghana), 2-4 de septiembre 2008, implica un cierto avance en los compromisos suscritos por los signatarios de la Declaración de París (DP) y reconoce el hecho de que hasta ahora no se ha progresado lo suficiente. Gracias a la presión organizada en distintos espacios y frentes, la última versión acordada del documento incorporó un lenguaje más firme sobre la voluntad o compromiso que corresponde cada una de las partes, donante y receptora, en su aplicación pero no respondió, sin embargo a las expectativas de mayor concreción, claridad, urgencia de compromisos y cambios medibles referidos a la eficacia del desarrollo y sus retos que demandaban las organizaciones de la sociedad civil (OSC).

A constatar ciertos cambios en la aplicación de una Agenda de Acción para la eficacia de la ayuda, que sin embargo, avanza lentamente:

- La ampliación democrática del **principio de apropiación,** haciéndose más explícita la implicación de parlamentos, gobiernos locales y sociedad civil, lo que así mismo implica el compromiso de mejorar las capacidades de todos los actores involucrados en este proceso. Por otra parte, donantes y países en desarrollo evidencian la necesidad de avanzar mucho más si quiere llegar al cumplimiento de los ODM en todos los países, siendo vital –y así se reconoce en el documento acordado- la coherencia y el enfoque sistemático de todas las políticas en relación a la igualdad de género, el respeto por los derechos humanos y la sostenibilidad medioambiental.
- En relación a los programas de ayuda dirigidos a apoyar las actividades gestionadas por el sector público de los países en desarrollo, se refuerza el compromiso de utilizar, como primera opción, **la alineación de los países donantes con los sistemas propios de los países en desarrollo**, subrayando la "intención" de canalizar al menos el 50% de la AOD bilateral a través de los sistemas fiscales y presupuestarios propios de cada país, lo que incluye asimismo el incremento del porcentaje de la ayuda que se destina al enfoque de programas. Se adoptarán por países y agencias donantes los correspondientes planes de alineación, y su elaboración se abordará como una cuestión de urgencia.
- En cuestiones de división del trabajo, es decir, en relación al principio de armonización entre donantes y la puesta en marcha de mecanismos que eviten la excesiva fragmentación y duplicación de la ayuda, la Unión Europea apostó fuerte en Accra para conseguir el compromiso de que los nuevos acuerdos sobre división del trabajo no reviertan en una menor cantidad de ayuda asignada para cada uno de los países en desarrollo. Respecto a dos cuestiones cuya puesta en práctica se expresaba en términos imprecisos, el texto final busca asegurar máxima coordinación a través de planes concretos, cuya puesta en práctica empezará a contar a partir del 2009, fijándose el mes de junio de 2009 como fecha tope para iniciar un diálogo sobre la división internacional del trabajo, aplicable a todos los países.
- No se percibe sin embargo un avance significativo respecto de la **desvinculación de la ayuda.** La comunidad de donantes ha llegado como máximo a convenir el compromiso de de planes individuales que fijen la extensión de la desvinculación de la AOD que cada país adoptará, pero ni se fija una fecha tope para la total desvinculación de la ayuda y ni se alude al objeto de la misma. Tampoco se llegó a un acuerdo sobre la desvinculación de la asistencia técnica o de la ayuda alimentaria, debido a la resistencia de muchos donantes, incluidos algunos europeos, para desligar la primera y, en concreto la de EEUU respecto a la propuesta de desvincular al menos la ayuda alimentaria y cuya influencia se percibe al haberse incluido en el documento, la expresión de facilitar una "flexible provisión de ayuda alimentaria", al subrayarse en el documento la necesidad de aplicar los principios de la Declaración de París a todos los esfuerzos que se realicen para afrontar las recientes crisis que se derivan de la economía global, como la del petróleo o la de alimentos.
- A pesar de que la AAA subraya la necesidad de **cambiar la condicionalidad de la ayuda para avanzar en la apropiación nacional,** no hubo ningún acuerdo para reducir las condicionalidades ligadas a la concesión y desembolso de la ayuda al desarrollo, en especial las carácter macroeconómico, tal y como se reclamaba en el documento de las OSC. Sin embargo se observa en el texto que se empieza a apuntar la práctica de que donantes y países en desarrollo acuerden un "conjunto limitado de condiciones mutuamente pactadas en base a las estrategias nacionales de desarrollo" y que éstas se hagan públicas. Se señala por tanto un cambio, un compromiso, para que, de forma inmediata y regular, se hagan públicas todas las condiciones finalistas que aparezcan ligadas a los desembolsos correspondientes. Se hace asimismo hincapié en la condicionalidad armonizada y basada en resultados, cuestiones respecto de las que, además, se específica que "se será receptivo a las aportaciones de la sociedad civil".
- También se ha logrado un éxito parcial en la mejora de los mecanismos para mejorar la **previsibilidad de la ayuda** a medio plazo, mediante un compromiso inmediato de los donantes hacia sus socios para suministrar una información periódica y oportuna de los desembolsos previstos para los próximos 3 a 5 años.

147 Septiembre 2008

- A resaltar el apartado relativo a la **cooperación sur-sur** en el que se demanda observar el principio de no interferencia en los asuntos internos de cada país y se reconoce el valor añadido y las particularidades que acompañan a esta cooperación entre países en desarrollo, de cuya experiencia se debe aprender, resaltándose el papel de los países de renta media en este proceso. En este mismo apartado sobre nuevos actores del desarrollo, se advierte o que los nuevos fondos globales pueden contribuir a una mayor fragmentación de la ayuda, por lo que se insta a que se utilicen de forma complementaria ajustándose a los principios de la aplicación de la DP , y se recomienda a los países donantes que, antes de crear nuevos mecanismos separados para la provisión de la ayuda, se utilicen, se poyen y, en su caso, se fortalezcan los sistemas institucionales propios de cada país y los mecanismos existentes.
- **Las organizaciones de la sociedad civil (OSC), por derecho propio, se reconocen como actores independientes para el desarrollo,** así como la necesidad de profundizar en el alcance de este compromiso que asumen tanto los países en desarrollo como los donantes; en la declaración final se hace asimismo eco de las propuestas de colaboración de las OSC junto al resto de actores que se han formulado, así como de la necesaria reflexión autónoma sobre la aplicación de la DP, en el contexto y desde la perspectiva de las OSC. La necesidad de avanzar en torno al establecimiento de entornos más propicios que faciliten la contribución específica de las organizaciones sociales al desarrollo, fue uno de los aspectos más debatidos durante las mesas redondas celebrada, dada la expresa resistencia mostrada por determinados países que cuestionan la legitimidad y representatividad de las OSC respecto de las políticas y decisiones que afectan a la gestión de los gobiernos.
- **La transparencia y mutua rendición de cuentas** ha sido, quizás, una de las demandas clave de las OSC que se ha visto más reforzada en la AAA. Además de utilizarse un lenguaje más fuerte en este tipo de cuestiones, la declaración establece el compromiso de la comunidad de donantes para dar a conocer, pública y regularmente, información detallada y previsible referida al volumen, destino, y también resultados, "cuando éstos estén disponibles" de los gastos asignados al desarrollo, y que los países receptores puedan así disponer de una presupuestación, contabilidad y auditorías más adecuadas. Los países en desarrollo, por su parte, deberán facilitar el seguimiento y control parlamentario de estos temas y para ello se comprometen a una mayor transparencia en la gestión de sus finanzas públicas, incluyendo los distintos tipos de ingresos, presupuestos, gastos, procedimientos y auditorias correspondientes. Se añade también el compromiso de utilizar fuentes fiables independientes, haciendo el documento alusión no solo a las buenas prácticas que se registren en el ámbito del control parlamentario sino también en el de la implicación ciudadana. Se fortalecen asimismo los mecanismos internacionales de rendición de cuentas (con mayor participación de los países en desarrollo en el procedimiento de revisión entre pares – peer reviews), cuyas propuestas de reforzamiento se analizarán antes de finales del 2009.
- La AAA reitera los compromisos frente a la **corrupción,** instando a todos los países a tomar medidas para combatirla pero no establece objetivos ni fechas.
- A resaltar algunas medidas que profundizan en la mejora de la eficacia de la ayuda en **Estados frágiles** como son: la elaboración de evaluaciones conjuntas que analicen las causas del conflicto, la fragilidad y la inseguridad de cada país en concreto; la proyección de una acción de desarrollo - fijada con objetivos realistas- que aborde las causas fundamentales del conflicto, estén específicamente conectadas con su fragilidad e inseguridad y que permitan garantizar la adecuada protección y la participación de las mujeres; asimismo se compromete el apoyo al fortalecimiento de capacidades para el desarrollo del país, siempre que la ayuda resulte adaptada y coordinada y responda a la propia demanda del país receptor; se trabajará asimismo sobre modalidades de financiación que sean flexibles, rápidas y predecibles a largo plazo.
- La persistencia del cuestionamiento expresado en torno a los déficits de legitimidad que plantea el CAD de la OCDE como foro para la negociación de la ayuda, forzó finalmente a que la Declaración haga una mención explícita al **Foro de Cooperación para el Desarrollo (ECOSOC)** como espacio adecuado para desarrollar el "diálogo internacional y el ejercicio de la responsabilidad mutua en temas relacionados con la ayuda", instando al sistema de Naciones Unidas para que continúe respaldando el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo, en la gestión eficaz de la ayuda.

Posición de las OSC

Las OSC del norte y del sur se han posicionado y trabajado estratégicamente a lo largo de todo el proceso preparatorio de Accra, y han venido subrayando las señales de alarma que requiere la necesaria acción urgente de la comunidad internacional, especialmente de la comunidad donante, para lograr un cambio sustantivo referido no tanto a la propia estructura y grandes principios operativos de la DP y para los que simplemente se ha recordado su puesta en marcha efectiva, sino que ha puesto especial énfasis en los cambios de modelo, en el cambio de políticas en el rechazo a los condicionantes que actualmente limitan la eficacia de la ayuda al desarrollo y que no sólo afectan a la calidad y eficacia de la ayuda, sino al enfoque sistémico del desarrollo y las cuestiones ligadas al comercio, la cancelación de la deuda, la arquitectura de la ayuda, la profundización de la democracia, el enfoque de derechos humanos y la gobernanza mundial.

Muchas de las mejoras que se observan en el documento final de la AAA han sido fruto de una estrategia común entre las reivindicaciones de los países del Sur y de la sociedad civil global, siendo expresión del compromiso común de cooperar entre los distintos actores del desarrollo, habiéndose logrado, como ya se ha hecho alusión, el reconocimiento formal del papel específico de las OSC en los procesos de desarrollo y en la democratización de la ayuda. El hecho de que, para lograr que la ayuda prestada impacte positiva y duraderamente en las vidas y posibilidades futuras de las mujeres, hombres, niñas y niños que sufren la pobreza, se sitúe la igualdad de género, el respeto por los derechos humanos y la sostenibilidad medioambiental, como pilares fundamentales a los que la comunidad internacional y cada uno de los países deberá responder, a través de la coherencia y el enfoque sistemático de las políticas de desarrollo, implica resituar el enfoque de derechos humanos como eje de los objetivos del desarrollo.

Sin embargo, la AAA representa un avance (muy) limitado en cuestiones determinantes para la calidad y eficacia de la ayuda; nos estamos refiriendo a la condicionalidad de la ayuda y a las prácticas de ayuda ligada que los países desarrollados utilizan, primando sus propios intereses geoestratégicos, económicos y empresariales, en detrimento de las posibilidades y capacidades de desarrollo de los países empobrecidos.

Para las OSC que hemos participado a través de distintas redes locales, nacionales, regionales e internacionales, quizás lo más relevante haya sido el propio proceso que nos ha llevado a ir y llegar hasta allí, y el que, ahora, toma relevo con motivo de la revisión de los ODM en NY; la revisión de los acuerdos sobre financiación de la ayuda adoptados en Monterrey y que nos empujarán hacia Doha y más allá. Porque se trata de un proceso que trasciende a la ayuda y que afecta a la eficacia y a la viabilidad del modelo de desarrollo humano, inclusivo y sostenible, que se refiere también a la gobernanza mundial; a las reglas que rigen el comercio mundial; a las respuestas que se den frente al cambio climático; a los crecientes procesos migratorios o a las recientes crisis de la economía global que afectan con mucha mayor crudeza e irreversibilidad a los más pobres. A este proceso se ha incorporado una sociedad civil fortalecida globalmente, que se organiza sin diferencias entre el norte y al sur, entre mujeres y hombres, que integra la pluriculturalidad, el potencial de las poblaciones indígenas y de las comunidades rurales, la de los distintos contextos y realidades locales, como señas de identidad de la diversidad característica que acompaña a las organizaciones y a distintos los movimientos sociales.

En coherencia con nuestra implicación en el proceso, las OSC hemos expresado nuestro compromiso para asegurar la eficacia y el impacto de nuestras propias acciones para el desarrollo; con transparencia, funcionamiento democrático y mutua rendición de cuentas. Resulta necesario por tanto favorecer la mejora continua de nuestra gestión y fijar la responsabilidad que nos corresponde en todo este proceso. Para ello se ha abierto el proceso para crear un Foro específico de debate en torno a estas cuestiones y en el que se acordarán los principios que deben guiar la eficacia de las OSC en el desarrollo. Un espacio desde las OSC sobre la calidad de la ayuda y resultados en el desarrollo, capaz de contribuir a producir un cambio real y positivo en la vida de las personas.

Posición de España

España se ha identificado mediante una posición claramente progresista en las negociaciones realizadas en Accra, reforzando y presionando la posición común y sin fisuras de la UE; apoyando los avances a realizar y alineando estratégicamente su mensaje con los posicionamientos defendidos por las Organizaciones de la Sociedad Civil. España ha centrado su mensaje en la necesidad de transformar la agenda de la eficacia de la ayuda en una agenda de eficacia del desarrollo, donde las necesidades de las personas y no las específicas de los donantes, se sitúen en el centro de los objetivos y compromisos de esta Agenda.

A resaltar los compromisos expresados públicamente ante el Plenario del Foro de Alto Nivel y cuyo texto, junto al de otros países donantes y receptores, fueron distribuidos ampliamente en el curso de la Conferencia Ministerial, centrados en la coherencia del conjunto de políticas que afectan al desarrollo y aplicados a cuestiones tan sensibles como la ayuda ligada; la condicionalidad –en la posición española definida como enfoque de derechos y cumplimiento de los compromisos internacionalmente acordados-; la asistencia técnica,; la predictibilidad de la ayuda el enfoque de programas. La intervención del representante del gobierno español, supuso una de las escasas voces de la comunidad donante que hizo especial mención al reconocimiento del sistema de NNUU como espacio más idóneo para debatir estos temas, así como a la necesidad de incluir el respeto y el valor la diversidad cultural en el contexto del desarrollo. Asimismo, al expresar su satisfacción por los avances y acuerdos alcanzados en la reunión ministerial y contenidos en la declaración final de la Agenda de Acción para Accra, anunció la “apropiación” nacional de todas estas cuestiones en el nuevo Plan Director, así como la aprobación de un Plan específico para la Cooperación Española para lograr la aplicación de la DP París e incorporar los contenidos de la Agenda de Acción de Accra.

Y más allá…hacia donde vamos como organizaciones de la Coordinadora

El éxito o el fracaso de la AAA está ligado al de la propia Cumbre de las Naciones Unidas que revisará los Objetivos del Milenio - justo en el momento en que el recorrido transcurrido y su evaluación es ya superior al que resta por recorrer hasta el 2015- y la Cumbre de Financiación para el Desarrollo que se celebrará en Doha y donde se revisarán y acordarán los volúmenes monetarios y financieros disponibles para la reducción de la pobreza y la desigualdad en el mundo.

Este año además se celebra el 60 aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos.

Así pues el año 2008 es un hito para que países socios y donantes muestren con claridad si se comprometen en plazo y forma con estos compromisos; un año en el que se visibiliza y se fortalece la capacidad de la ciudadanía organizada países del norte y del sur, para luchar y conseguir un sistema de gobernanza más democrático, equitativo, inclusivo, justo y sostenible.

Queda mucho y, cuesta, es duro lo que queda todavía por hacer hasta el 2011, fecha en la que la credibilidad de quienes apostamos por estos cambios y la confianza de quienes nos apoyan en el objetivo de prestar "más y mejor ayuda" se pondrán a prueba en torno a cuestiones concretas y medibles, pero sobre todo porque las expectativas de una vida + digna para millones de personas, están en juego.

Un proceso por tanto estrechamente conectado y en consonancia con la aplicación de los contenidos del Pacto de Estado suscrito por todas las fuerzas políticas de nuestro país; con las actividades de incidencia en relación al modelo de cooperación española con motivo del nuevo Plan Director; con las actividades de sensibilización y movilización que hemos venido realizando desde 2007 en torno a la Campaña "Pobreza Cero"; con la importancia de seguir trabajando en red con plataformas como la de la Alianza contra la Pobreza; fortaleciendo nuestras pertenencia a organizaciones europeas como CONCORD y WIDE; profundizando en la aplicación efectiva y operativa del Código de Conducta suscrito por todas las ONGD que integran la Coordinadora; y avanzando en las herramientas de calidad y transparencia de las ONGD que hemos puesto en marcha.

MILLONES DE PERSONAS EN TODO EL MUNDO EXIGEN A LOS LÍDERES MUNDIALES UN COMPROMISO EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA EN VÍSPERAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU

Si no hay avances en las negociaciones todo indica que habrá un retroceso en los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Ya se ha fracasado en la meta del Objetivo 3 de eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria para 2005

(13 de septiembre de 2005) – Mañana, miércoles 14 de septiembre, líderes de 175 países se darán cita en la **60ª Asamblea General de Naciones Unidas,** donde tendrán que tomar decisiones cruciales en la lucha contra la pobreza en el mundo. Los últimos borradores de la declaración final de la Asamblea, a los que ha tenido acceso la Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE), muestran aún una falta de acuerdo en temas esenciales y un retroceso en algunos de los compromisos ya adquiridos. ***"Después de interminables negociaciones todo lo que tenemos es una vuelta a compromisos realizados hace años, incluso rebajándolos en algunos casos",*** afirma Marta Arias, portavoz de la Coordinadora de ONGD en la Asamblea de Naciones Unidas en Nueva York.

La próxima Asamblea de la ONU es un momento de radical importancia en la lucha contra la pobreza ya que se cumplen 5 años de la firma de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) por 189 Jefes de Estado y se procederá a la revisión de su cumplimiento. El Llamamiento Mundial Contra la Pobreza (GCAP, por sus siglas en inglés), formado por millones de personas en todo el mundo, ha denunciado que las negociaciones están estancadas y que todo indica que va a haber un retroceso en los compromisos con el consiguiente coste de vidas humanas. ***"Este debía ser el encuentro en el cual la pobreza pasara a la historia, pero comprobamos una vez más cómo los gobiernos siguen jugando con la vida de millones de personas",*** afirma la GCAP.

Los países ricos se comprometieron hace 35 años a destinar el 0,7% de su PIB como ayuda a los países pobres, pero sólo cinco países han cumplido este compromiso. El Llamamiento Mundial Contra la Pobreza exige que se refleje en la declaración final de la Asamblea de la ONU un calendario con compromisos y fechas para lograr el 0,7. Asimismo, solicita que Naciones Unidas asegure la abolición de la deuda externa para los países que lo necesitan para alcanzar los Objetivos del Milenio y el reconocimiento del derecho de los países pobres a determinar sus propias políticas comerciales, así como la protección de sus mercados y sus servicios públicos.

"Esta cumbre tenía que revisar avances y retrocesos hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio, pero el texto ni siquiera reconoce que ya se ha fracasado en el cumplimiento de la meta del tercer objetivo, prevista para 2005, que es lograr eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria para 2005", afirma Marta Arias.

70 millones de niñas todavía no pueden ir a la escuela. Una mujer muere cada minuto por problemas en el parto y millones de mujeres, niños y niñas no tienen ningún acceso a la atención sanitaria o a medicamentos esenciales. El mundo nunca ha sido tan rico, pero el número de personas que viven en extrema pobreza sigue incrementándose en numerosas zonas del Planeta. Si las tendencias actuales continúan muchos países alcanzarán los Objetivos dentro de 100 años en vez de en el 2015. La esperanza de vida en África es de 46 años y el número de personas que viven en extrema pobreza se ha incrementado en más de 140 millones de personas de los últimos 20 años.

Durante la semana pasada, la sociedad civil en todo el mundo se movilizó bajo el lema ***"Despiértate ante la pobreza"*** a través de marchas, conciertos, acciones de presión política, etc. En las últimas horas, previas al inicio de la Asamblea General de la ONU, el Llamamiento Mundial Contra la Pobreza pide a los gobiernos que escuchen las voces de millones de ciudadanos en el mundo que están pidiendo acuerdos definitivos y eficaces en la lucha contra la pobreza. "No podemos aceptar más excusas mientras 800 millones de personas viven en la pobreza extrema. Es hora de actuar ya", afirma la GCAP.

La Campaña Pobreza Cero impulsada por la Coordinadora de ONG de Desarrollo de España forma parte de la GCAP y puso en marcha junto a cientos de organizaciones la "Alianza Española Contra la Pobreza".

LA COORDINADORA, SATISFECHA CON EL COMPROMISO DE ZAPATERO ANTE LA ONU SI VA ACOMPAÑADO DE MEDIDAS EFECTIVAS

La CONGDE espera que los compromisos adquiridos por el Presidente tengan un primer reflejo en los próximos Presupuestos Generales del Estado

(Madrid, miércoles 22 de septiembre de 2004)- La Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE) muestra su satisfacción por el compromiso adquirido ayer, en la Asamblea de Naciones Unidas, por el Presidente del Gobierno, en la lucha contra la pobreza. La CONGDE considera imprescindible que la cooperación al desarrollo sea un tema prioritario en la política exterior española. ***"Es de vital importancia que España se sume a liderar el respeto a la legalidad internacional, la cultura de paz y la erradicación de la pobreza como objetivo prioritario de las políticas multilaterales",*** afirma David Álvarez, presidente de la CONGDE.

La Coordinadora confía en que los compromisos de Rodríguez Zapatero trasciendan más allá de los discursos y se transformen en medidas concretas que favorezcan la lucha contra la pobreza. Los retos para España son importantes y no pueden ser enfrentados con leves cambios en el sistema de cooperación internacional. Fue en una reunión con la CONGDE donde el entonces candidato a la presidencia del Gobierno, se comprometió a elevar el porcentaje destinado a cooperación al 0'5% en 2008 y al 0'7% en 2012.

En los cuatro años transcurridos desde la firma de la Declaración del Milenio, España no ha realizado ninguna acción significativa que indique un compromiso real con los Objetivos del Milenio. Hasta ahora la cuantía de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en España se mantiene en los mismos niveles en los que se encuentra estancada desde principios de los noventa (0,23% del PIB). Tampoco han sido reorientadas las ayudas hacia los países menos adelantados, persistiendo los intereses comerciales en la definición de los destinos de la cooperación española, y manteniendo una aportación simbólica a los países África subsahariana. Los esfuerzos en los planes de reducción de deuda no han pasado de ser discretos y España sigue invirtiendo de forma persistente un porcentaje elevado de la AOD en facilitar sus propias exportaciones mediante los créditos FAD.

Por eso, la Coordinadora de ONGD exige una AOD basada en principios de solidaridad, desinterés, transparencia y participación. Ante las propuestas lanzadas en la Asamblea General de la ONU de búsqueda de nuevos cauces de financiación internacional para la lucha contra la pobreza, la CONGDE solicita al Gobierno español que abra el debate y la participación a las organizaciones sociales, quienes llevan trabajando en estos temas desde hace años.

En consonancia con la Campaña Global lanzada por las Naciones Unidas, la Coordinadora de ONG para el Desarrollo - España (CONGDE), y todas sus organizaciones miembro, trabajan en el lanzamiento de una campaña de sensibilización y movilización para lograr situar a España al frente de los países comprometidos con los Objetivos del Milenio.

LAS ONG ESPAÑOLAS DENUNCIAN EL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA CUMBRE DE DESARROLLO SOCIAL

(2 de Junio de 2000).- Un total de 22 organizaciones y plataformas españolas –pertenecientes a los campos de la cooperación al desarrollo y la acción social en nuestro país- han decidido unir sus fuerzas de cara a la próxima Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas, que se celebrará en Ginebra del 26 al 30 de junio con el objetivo de evaluar el cumplimiento de los compromisos adoptados solemnemente en la Cumbre Mundial de Desarrollo Social que tuvo lugar en Copenhague en marzo de 1995.

Cinco años después de la celebración de la Cumbre de Copenhague, las ONG han elaborado un documento de trabajo en el que se repasan, uno a uno, los diez compromisos allí asumidos y el correspondiente Plan de Acción (ver anexo), analizando cuál ha sido la actuación al respecto del Gobierno español y planteando las acciones principales que deberían asumirse para dar cumplimiento a la agenda planteada.

En general, las ONG consideran que "Existen sectores de población que no tienen garantizado el acceso a los servicios sociales básicos, por lo que la intervención pública en materia de bienestar no está alcanzando el objetivo de atender a las necesidades humanas básicas de todos". En lo referente a la coopoeración internacional afirman que: "Seguimos sin disponer de ninguna estrategia definida para incorporar la reducción de la pobreza como objetivo prioritario de la cooperación española". La conclusión de las ONG es que España ha realizado "un cumplimiento insuficiente" de los compromisos adoptados.

Por otra parte, este grupo de ONG lamenta la falta de información que, a pesar de sus insistentes peticiones –los primeros contactos se iniciaron a principios de mayo-, rodea los preparativos de la participación española en la Asamblea General. La administración española no ha hecho público aún el documento oficial que se ha remitido al Comité Preparatorio de la reunión, ni ha facilitado ninguna orientación en torno a los principales contenidos de la postura que defenderá España en sus intervenciones públicas. A pesar de haberlo solicitado, las mencionadas organizaciones[148] tampoco han recibido respuesta a su petición de formar parte de la delegación oficial que represente a nuestro país.

Desde el día 22 de junio, organizaciones de todo el mundo estarán presentes en Ginebra para participar en los distintos actos convocados en torno a la Asamblea. Un grupo de representantes de las ONG españolas también viajará hasta allí y estará disponible para todos los medios de comunicación.

ANEXO

LA CUMBRE SOCIAL DE COPENHAGUE 1995	
DIEZ COMPROMISOS PARA ERRADICAR LA POBREZA	**UN PLAN DE ACCION Y METAS CONCRETAS (Año 2000)**
• Crear un entorno económico, político, social, cultural y jurídico, que permita el desarrollo social. • Erradicar la pobreza en el mundo mediante una acción enérgica y la cooperación internacional. • Promover el pleno empleo como prioridad básica de las políticas económicas y sociales. • Promover la integración social, la promoción y protección de todos los derechos humanos. • Lograr la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer. • Promover y lograr los objetivos del acceso universal y equitativo a la educación y el acceso de todas las personas a la atención primaria de la salud. • Acelerar el desarrollo económico, social y humano de África y de los países menos adelantados. • Velar porque los Programas de Ajuste Estructural incluyan objetivos de desarrollo social. • Aumentar substancialmente los recursos asignados al desarrollo social. • Mejorar y fortalecer con espíritu de participación el marco de la cooperación internacional.	1.- Acceso a la enseñanza básica para todos los niños y niñas en edad escolar y finalización de la enseñanza primaria para, como mínimo, el 80% de ellos. 2.- Lograr que la esperanza de vida esté por encima de los 60 años. 3.- Reducir las tasas de mortalidad infantil en un tercio del nivel de 1990 ó a 50-70 por cada mil nacidos vivos, si esta cifra es menor. 4.- Reducir la mortalidad materna a la mitad del nivel de 1990. 5.- Lograr la seguridad alimentaria, estableciendo metas progresivas para el año 2000 y 2010. 6.- Reducir la malnutrición de los menores de cinco años a la mitad del valor de 1990. 7.- Acceso a los niveles de salud para todas las personas. 8.- Servicios de salud para todos los embarazos y partos. 9.- Reducir la mortalidad y morbilidad por malaria en, por lo menos, el 20% de los niveles de 1995. 10.- Controlar, erradicar las principales enfermedades que constituyen problemas sanitarios a escala mundial. 11.- Reducir la tasa de analfabetismo de los adultos a por lo menos la mitad del nivel de 1990. 12.- Acceso a saneamiento y agua potable para todos.

148 Las organizaciones firmantes del documento (que a partir del próximo martes día 6 puede solicitarse a cualquiera de ellas y consultarse en la página web de la Coordinadora de ONGD: www.congde.org) son: ACSUR-Las Segovias, ADRA, Asociación por la Paz y el Desarrollo, Ayuda en Acción, Cáritas Española, Consejo de la Juventud de España, Consejo Español de Bienestar Social, Coordinadora de ONG para el Desarrollo de España, Cruz Roja Española, Entreculturas-Fe y Alegría, FHOEMO, Intermón, Manos Unidas, Médicus Mundi, Mensajeros de la Paz, Mujeres en Zona de Conflicto, Plataforma de Voluntariado de Tenerife, Save the Children, Sodepaz, Solidaridad Internacional y UNAD.

ESPAÑA Y EL DESARROLLO SOCIAL. BALANCE Y PROPUESTAS ANTE LOS COMPROMISOS DE LA CUMBRE DE COPENHAGUE +5[149]

INTRODUCCIÓN

"LA VERDADERA SOLIDARIDAD ES LA QUE HACE GRANDE AL OTRO EN DIGNIDAD"

Trabajar por un desarrollo social equitativo de la humanidad implica poner en marcha acciones que incidan sobre problemas muy graves, la mayoría de ellos -excepto el deterioro medioambiental- tratados en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (CMDS) celebrada en Copenhague en 1995. De los compromisos adoptados en la Cumbre se derivan las líneas de acción fundamentales, que parten de situar a la pobreza en el centro de la problemática del desarrollo social. El objetivo estratégico de acción internacional en pro del desarrollo social, por tanto, se ha de centrar en la erradicación de la pobreza, o lo que es lo mismo, en una distribución justa y equitativa de los recursos, tanto a nivel nacional como internacional.

Este objetivo necesita de la voluntad política de los 185 países asistentes para situar la lucha contra la pobreza como el elemento principal de sus programas sociales, políticos y económicos, formulando planes nacionales y estrategias inmediatas. Pero las acciones nacionales enérgicas y la cooperación internacional, aún siendo necesarias, no son suficientes. Es también necesario un marco propicio para llevarlas a cabo.

Así, los países firmantes asumieron entonces como primer compromiso el de "crear un entorno económico, político, cultural y jurídico que permita el logro del desarrollo social". Este marco, tanto nacional como internacional, ha de ser el adecuado para la puesta en práctica de los nueve compromisos restantes, incluido el relativo a la erradicación de la pobreza. La creación de este entorno propicio tiene que entenderse entonces como un objetivo marco, esto es, como aquel cuya mejora permitirá encarar de forma realista y sostenible el resto de los compromisos en pro del desarrollo social.

EL ENTORNO "CREADO" ACTUAL

En el periodo que va desde la celebración de la Cumbre de Copenhague (1995) hasta hoy, el contexto internacional ha venido reforzando un proceso, el de la globalización o mundialización, del que apenas se hacía referencia en la CMDS y que hoy está constantemente presente en los debates y foros internacionales, en las agendas gubernamentales, en los medios de comunicación.

La mundialización, para que sirva para el desarrollo social, tiene que ser entendida como una interdependencia cada vez mayor de la población mundial, como ampliadora de la conciencia de pertenencia al mismo mundo, creadora de un planeta interconectado e interdependiente, más humano y habitable, orientada a la creación de un territorio que por fin llega a ser el hogar del ser humano a través de los contactos sociales y mestizajes culturales, del progreso de las comunicaciones y de la integración cultural. Sin embargo, como señala el último Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD, la mundialización actual está impulsada por la mundialización económica, o lo que es lo mismo, la expansión de los mercados -la apertura de las fronteras nacionales al comercio, el capital, la información- superando el control gubernamental de esos mercados y sus repercusiones sobre la gente.

El peso de la economía. En tanto que expansión de un mercado global, la etapa actual de globalización gira en torno a lo económico internacionalizando e intercambiando todo aquello que sirva a sus intereses de acumulación de riqueza: las mercancías, los capitales, los modos culturales y las pautas de consumo, acelerándose el proceso bajo los efectos de la evolución tecnológica y del procesamiento de la información.

Cuando el mercado globalizado va demasiado lejos en el control de los efectos sociales y políticos, las oportunidades y recompensas de la mundialización se difunden de manera desigual, concentrando el poder y la riqueza en un grupo selecto de personas, regiones económicas y empresas, dejando al margen a la gran mayoría de la humanidad.

Desde este punto de vista, los datos hablan solos: más de 80 países todavía tienen ingresos per cápita inferiores a los de hace un decenio o más; la acumulación de riqueza ha llegado hasta el punto de que las tres personas más ricas del mundo poseen una fortuna superior al PIB de los 48 países más pobres; más de 3.000 millones de personas -la mitad de la huma-

149 Junio 2000. ACSUR-Las Segovias, ADRA, Asociación por la Paz y el Desarrollo, Ayuda en Acción, Cáritas Española, Consejo de la Juventud de España, Consejo Español de Bienestar Social, Coordinadora de ONG para el Desarrollo de España, Cruz Roja Española, Entreculturas-Fe y Alegría, FHOEMO, Fundación ONCE, Intermón, Manos Unidas, Médicus Mundi, Mensajeros de la Paz, Mujeres en Zona de Conflicto, Plataforma de Voluntariado de Tenerife, Save the Children, Sodepaz, Solidaridad Internacional, UNAD.

nidad- malviven con menos de 250 pesetas al día. Y año tras año, no sólo se acrecientan las desigualdades entre regiones ricas y pobres, sino también entre los ciudadanos de un mismo país, incluidos países "desarrollados" como Estados Unidos, Gran Bretaña o Suecia.

El desarrollo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones. La mundialización, por otro lado, se ampara y sirve de unos adelantos tecnológicos que pueden ofrecer grandes posibilidades para el desarrollo humano y para erradicar la pobreza. Las redes de comunicaciones pueden fomentar grandes adelantos en salud y educación, además de servir de plataforma altavoz y organizativa a organizaciones civiles.

Sin embargo, el potencial de las nuevas tecnologías orientado al desarrollo mundial plantea graves problemas de exclusividad. La población de los países que componen la OCDE, representando al 19% de la humanidad, concentra el 91% de los accesos a internet; el 84% del gasto mundial en investigación y desarrollo corresponde a sólo 10 países; adquirir una computadora costaría al habitante medio de Bangladesh más de ocho años de ingreso, y al estadounidense medio, sólo un mes de sueldo. Es un mundo que se conecta y se comunica cada vez más rápido, pero con más desigualdad: podemos hablar ya de conectados y no-conectados; info-ricos e info-pobres.

UN ENTORNO QUE PERMITA EL DESARROLLO SOCIAL

Las alternativas pasan por entender que, aunque caracterizada por las componentes económica/financiera y tecnológica, la mundialización sin embargo no deja de ser, fundamentalmente, un proceso de naturaleza política. Para una gran parte de la opinión pública, la globalización ha aparecido como un fenómeno espontáneo, como una evolución natural de la economía y de la tecnología puesta a su servicio, como si un buen día los mercados de mercancías y capitales hubiesen sentido un deseo irresistible de unificarse. Pues bien: tiene que entenderse que la globalización es como es, y no de otra manera, por motivos políticos, y en ningún caso por motivos económicos y/o tecnológicos.

Desde la perspectiva del equilibrio entre economía y política, tiene que quedar claro que si la globalización se da únicamente a nivel económico, no a nivel político "es decir, se unifican los mercados, las estructuras económicas, pero no se unifican las estructuras políticas" entonces es una voluntad política la que determina que la globalización sea sólo económica y no política, y la que hace que haya un mercado mundial, pero no, por ejemplo, un Estado democrático mundial. Y el hecho de que la esfera económica financiera esté invadiendo el ámbito de las decisiones políticas, minando la capacidad de acción de los Estados, no responde sino a la propia voluntad política de sus gobernantes, que en el proceso de globalización actual priman los fines de crecimiento económico sobre los sociales: el hombre como una variable más del desarrollo económico, y no al revés, la economía una variable más del desarrollo humano.

Y la idea de una mundialización orientada hacia el desarrollo humano pasa por entender la economía como economía política, esto es, que detrás de un determinado sistema económico siempre hay una determinada voluntad política: la voluntad de distribuir la riqueza de una manera y no de otra.

En este sentido, desde el PNUD se señala que es sólo con una estructura de gobierno más fuerte a nivel local, nacional, regional y mundial, cuando la mundialización ofrece grandes oportunidades para el adelanto humano, haciendo que los beneficios de ésta se distribuyan más ampliamente.

Con respecto al camino seguido por la evolución tecnológica, se necesita, en primer lugar, establecer la prohibición de las patentes sobre la vida (plantas, animales, microorganismos y procesos biológicos y microbiológicos). Así mismo, la introducción del "principio de precaución" en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medio ambiente, incluyendo la exigencia del "consentimiento previo informado" de los Estados ante intervenciones exteriores tecnológicas o comerciales que puedan vulnerar este principio.

En definitiva, las propuestas de un entorno que permita el desarrollo social implican poner en marcha acciones que equilibren el peso que la economía y la política tienen en el proceso de globalización actual (incidiendo en las correcciones del modelo económico y el fortalecimiento de las estructuras políticas locales, nacionales, regionales y mundiales) y cambiar las prioridades del desarrollo de la tecnología y la investigación. No hablamos sino de situar a la voluntad política en el centro de acciones dirigidas a situar a la economía y la tecnología como una variable del desarrollo humano.

Si hay que "crear un entorno" de acción, hay que entender por mundialización algo más que la corriente de dinero y productos, de tecnología y comunicaciones. Hablamos, entonces, de un proceso que integra no sólo la economía y la tecnología, sino también la cultura (desde la diversidad y la convivencia) y la política con mayúsculas: las estructuras de gobierno, la justicia y la representación social participativa. En este sentido, como señala Leonardo Boff, nos encontramos en la edad de hierro de la mundialización.

LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

La mundialización ha favorecido, de igual manera, la aparición de una incipiente "sociedad civil" global, formada por organizaciones no gubernamentales, redes de asociaciones y colectivos, iniciativas conjuntas a escala mundial,... Sin embargo, esta sociedad civil global está todavía muy fragmentada y necesitada de profundización y crecimiento. La proliferación de espacios de interlocución política entre las instituciones gubernamentales y no gubernamentales son un primer paso y nunca el último, en la medida en que deben dotarse de contenidos reales y transcender las meras declaraciones de intenciones.

Crear un entorno favorable al desarrollo social a escala mundial requiere obligadamente de una nueva alianza entre los poderes gubernamentales e intergubernamentales y los distintos actores civiles, no sólo en el ámbito global, sino también, y especialmente, a escala local y regional, espacios donde los procesos participativos han tomado una nueva significación en pro de la consolidación de la democracia, el desarrollo económico y social y el mantenimiento de la diversidad y el encuentro cultural. La iniciativa de las organizaciones comunitarias, de jóvenes, mujeres, estudiantes, trabajadores o pequeños productores, dan un nuevo sentido a las dinámicas locales y regionales de desarrollo y, por consiguiente, ofrecen una mayor consistencia a la necesaria vertebración de las sociedades civiles tanto en el Norte como en el Sur.

Un desarrollo social participativo debe garantizar el acceso de la población a la toma de decisiones, significando una profundización en los procesos democráticos frente a la actual primacía de los imperativos económicos, que no siembre coinciden con las necesidades de la población: no se trata de sustituir la acción pública, sino de hacerla accesible a las necesidades, demandas y aportaciones de las sociedades civiles.

Esta apertura de las políticas públicas a las necesidades y demandas de la población civil se hace más necesaria en el caso de aquellos colectivos sociales que más están sufriendo las consecuencias de la mundialización: la juventud, las mujeres, las minorías étnicas, la infancia etc. Promover su inclusión en el desarrollo social implica incrementar su capacidad de participación y organización, ampliar sus espacios de concertación social y generar nuevas alianzas entre lo público, lo privado y lo civil en pro del desarrollo social.

CONTEXTO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Después de cuatro décadas de experiencias, el sistema de cooperación internacional al desarrollo se encuentra sumido en una profunda crisis. Nació como un mecanismo para contribuir al desarrollo de los pueblos y favorecer la cohesión social de los sectores más atrasados de nuestras sociedades, sin embargo una breve mirada a la situación mundial nos habla de la intensificación de la pobreza, el deterioro ambiental, el desplazamiento masivo de las poblaciones, el desempleo, la inseguridad, el estado de guerra asociado a conflictos manipulados por las identidades étnicas, religiosas o culturales, ... Todo ello acontece en medio de grandes declaraciones y Cumbres Mundiales donde se dictan medidas y compromisos de corresponsabilidad entre las Naciones.

El mundo está lejos de satisfacer las necesidades básicas que se vienen enumerando. La Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) para todos los propósitos, tanto económicos como sociales, ha disminuido desde casi 61.000 millones de dólares en 1992 hasta 47.600 millones de dólares en 1997.

El último Informe del PNUD apunta que el porcentaje medio del Producto Nacional Bruto (PNB) destinado a la ayuda al desarrollo por los países no sólo no se acerca al recomendado 0,7%, sino que ha caído al mínimo histórico del 0,22%. Los países más industrializados del mundo, agrupados en el llamado G-7 son los menos comprometidos, ya que sólo dedican a este concepto el 0,19% de su PNB. Paralelamente, el gasto militar mundial no deja de crecer, alcanzando en 1998 los 780.000 millones de dólares. La proporción es rotunda: los gastos militares en el mundo son 60 veces superiores a la cantidad necesaria para cubrir las necesidades mundiales en salud y nutrición básica[150].

ESPAÑA Y LOS COMPROMISOS DE LA CUMBRE DE COPENHAGUE

En términos generales podemos afirmar que España ha realizado un seguimiento insuficiente de los compromisos asumidos en la Cumbre de Copenhague. Ello no significa que no se hayan producido avances en campos específicos, pero realmente no se manifiestan como fruto de una política decidida de acción por el Desarrollo Social.

150 En la actualidad, la Coordinadora de ONGD de España está llevando a cabo la Campaña "Dividendo de paz, invertir en Paz", retomando la propuesta realizada por Naciones Unidas en 1994 de reconvertir los gastos militares (entonces en descenso) en gasto social.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN ESPAÑA

Para todos aquellos que estamos implicados en el mundo de la cooperación para el desarrollo en España, el periodo transcurrido entre la CMDS de Copenhague en 1995 y la próxima cumbre mundial a celebrar en Ginebra en este año 2000 ha sido de transcendental importancia. La Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo aprobada durante el periodo de entrecumbres, junio de 1998, ha significado un esfuerzo por articular e institucionalizar la experiencia en materia de cooperación internacional que se venía desarrollando cada año con mayor resonancia en España desde 1985. El texto de la Ley, a pesar de ser positivamente valorado por casi todos los sectores involucrados, resultó necesariamente ambiguo (en aras a un consenso social que resultaba imprescindible). Siendo un paso significativo y a pesar de las expectativas creadas, en la Ley no ha acabado de cuajarse la sensibilización y movilización manifestada reiteradamente por la sociedad civil. Seguimos, a fin de cuentas, sin disponer de ninguna estrategia definida para incorporar la reducción de la pobreza como objetivo prioritario de la cooperación española.

Especialmente importante en ese proceso era la aprobación del Primer Plan Director de la Cooperación Española 1999-2002 (PD) como el documento marco que define las líneas, estrategias, sectores, prioridades geográficas y mecanismos del gobierno español en materia de cooperación internacional para el desarrollo. Transcurridos casi dos años desde la aprobación de la Ley, su aprobación se encuentra injustificadamente paralizada. La elaboración durante estos últimos años del citado PD era -y es, en tanto que borrador todavía no aprobado en Consejo de Ministros- una ocasión propicia para incorporar los compromisos manifestados por las autoridades políticas españolas ante la opinión pública y, muy especialmente, para instrumentalizar los mecanismos y estrategias a desarrollar por la cooperación española, asumidos y ratificados en la CMDS (0,7%, iniciativa 20/20, 0,15% a PMA, condonación de la deuda externa,...).

Por todo ello, al hilo de la recientemente aprobada Ley y ante el impás de espera antes de la aplicación efectiva del PD a ejecutarse durante los próximos cuatro años, entendemos que ha de darse un avance significativo, necesario y demandado socialmente en materia de cantidad y calidad de la AOD española. Un avance que, si bien es exigible en cualquier circunstancia por sentido humano de solidaridad, lo es más en una contexto de mejoría económica nacional (e internacional). Desde el denominado Norte "desarrollado" es preciso demostrar que no se busca el crecimiento económico sin más en un ciclo de acumulación de riqueza. El compromiso de solidaridad, que ha de hacerse efectivo individual, comunitaria, regional e internacionalmente, está de manera imperiosa llamado a la acción, más si cabe, en momentos de avance económico generalizado; y máxime en un modelo de desarrollo económico (de interdependencias e intercambios internacionales y regionales) bajo el cual la potenciación y acumulación de riquezas en unas regiones económicas se cimienta en muchas ocasiones sobre el empobrecimiento de otras.

EL DESARROLLO SOCIAL EN ESPAÑA

La valoración del grado de cumplimiento por parte del gobierno español del compromiso de universalización de la protección social ha de ser positiva, ya que en los últimos años se ha ampliado significativamente la cobertura de las pensiones, la sanidad se ha universalizado, y la educación obligatoria se ha generalizado. Sin embargo, si nos centramos en la calidad y el reparto de los derechos sociales actualmente el balance no resulta tan satisfactorio.

Existen sectores de población que no tienen garantizado el acceso a los servicios sociales básicos, por lo que la intervención pública en materia de bienestar no está alcanzando el objetivo de atender a las necesidades humanas básicas de todos.

El balance del compromiso de la Administración española con la mejora de la calidad y la equidad de los derechos sociales resulta insuficiente, especialmente en relación con la capacidad económica que la sociedad española posee, y con el grado de desarrollo ya alcanzado por el sistema de protección cuando se firmaron los compromisos.

LA CUMBRE SOCIAL DE COPENHAGUE 1995

DIEZ COMPROMISOS PARA ERRADICAR LA POBREZA

- Crear un entorno económico, político, social, cultural y jurídico, que permita el desarrollo social.
- Erradicar la pobreza en el mundo mediante una acción enérgica y la cooperación internacional.
- Promover el pleno empleo como prioridad básica de las políticas económicas y sociales.
- Promover la integración social, la promoción y protección de todos los derechos humanos.
- Lograr la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer.
- Promover y lograr los objetivos del acceso universal y equitativo a la educación y el acceso de todas las personas a la atención primaria de la salud.
- Acelerar el desarrollo económico, social y humano de África y de los países menos adelantados.
- Velar porque los Programas de Ajuste Estructural incluyan objetivos de desarrollo social.
- Aumentar substancialmente los recursos asignados al desarrollo social.
- Mejorar y fortalecer con espíritu de participación el marco de la cooperación internacional.

UN PLAN DE ACCION Y METAS CONCRETAS (Año 2000)

1.- Acceso a la enseñanza básica para todos los niños y niñas en edad escolar y finalización de la enseñanza primaria para, como mínimo, el 80% de ellos.

2.- Lograr que la esperanza de vida esté por encima de los 60 años.

3.- Reducir las tasas de mortalidad infantil en un tercio del nivel de 1990 ó a 50-70 por cada mil nacidos vivos, si esta cifra es menor.

4.- Reducir la mortalidad materna a la mitad del nivel de 1990.

5.- Lograr la seguridad alimentaria, estableciendo metas progresivas para el año 2000 y 2010.

6.- Reducir la malnutrición de los menores de cinco años a la mitad del valor de 1990.

7.- Acceso a los niveles de salud para todas las personas.

8.- Servicios de salud para todos los embarazos y partos.

9.- Reducir la mortalidad y morbilidad por malaria en, por lo menos, el 20% de los niveles de 1995.

10.- Controlar, erradicar las principales enfermedades que constituyen problemas sanitarios a escala mundial.

11.- Reducir la tasa de analfabetismo de los adultos a por lo menos la mitad del nivel de 1990.

12.- Acceso a saneamiento y agua potable para todos.

COMPROMISO 1: "CREAR UN ENTORNO ECONÓMICO, POLÍTICO, SOCIAL, CULTURAL Y JURÍDICO QUE PERMITA EL LOGRO DEL DESARROLLO SOCIAL"

LOS DÉFICITS

SOBRE EL SISTEMA FINANCIERO INTERNACIONAL

- El proceso de desregulación financiera desprotege a las economías de los países emergentes frente a los capitales especulativos.
- Los organismos financieros internacionales (FMI y BM) han fracasado en la gestión del desarrollo de los países pobres.
- Se ha priorizado la protección de los intereses de los acreedores especulativos por encima de la erradicación de la pobreza.

SOBRE EL MODELO DE RELACIONES COMERCIALES:

- Existen carencias en la transparencia y participación dentro de la OCDE.
- Ausencia de un enfoque coherente que integre las visiones comercial, financiera y política, entre los organismos internacionales.
- No se han puesto en marcha los acuerdos de la Ronda de Uruguay que resultaban ventajosos para los países del Sur, como los agrícolas y textiles.
- La Agenda 2000 de la Unión Europea ha establecido los objetivos de la Política Agraria Común sin tener en cuenta, en absoluto, los intereses de los pueblos del Sur, manteniendo así la competencia desleal con los agricultores de estos países, lo cual afecta con especial gravedad a los más empobrecidos.

LAS PROPUESTAS

1.- España debe adoptar una postura crítica en cuanto al FMI, apoyando una reforma en profundidad para que actúe de una manera coherente con el desarrollo social y la lucha contra la pobreza.

2.- Apoyar el establecimiento de un impuesto internacional como la Tasa Tobin para el control de los flujos internacionales de capital y, especialmente, la lucha contra la especulación financiera.

3.- España debe defender en la revisión de la Cumbre de Copenhague que se realice una revisión al más alto nivel de estos problemas, aprovechando el proceso de "Finanzas para el Desarrollo", que tendrá lugar en el 2001.

4.- La UNCTAD debe realizar un estudio sobre las consecuencias sociales de la Ronda de Uruguay. No se debe abrir una nueva ronda global con multitud de temas sin haber cerrado antes cuestiones clave como el incumplimiento de acuerdos previos o la capacitación técnica de los países pobres para las negociaciones.

5.- Asegurar que los organismos responsables de velar por los derechos de los trabajadores son los organismos pertinentes de la ONU y no la OMC.

6.- Asegurar una mayor transparencia en los organismos internacionales, incorporando la obligatoriedad de contar con la participación de la sociedad civil.

7.- La UE debe aplicar a todas sus políticas internacionales, y particularmente a la PAC, el principio de coherencia con la cooperación para el desarrollo. Los subsidios de la UE para los productos agrícolas deben modificarse, sustituyéndose por medidas que no supongan una competencia desleal con los países del Sur.

COMPROMISO 2"ERRADICAR LA POBREZA ABSOLUTA ANTES DE UNA FECHA QUE HABRÍA QUE FIJAR EN CADA PAÍS"

LOS DÉFICITS

- En lo que hace referencia a la extensión o incidencia de la pobreza en la sociedad española, el balance es positivo, ya que en los últimos diez años se ha reducido la proporción de los hogares pobres. Ha habido un fuerte retroceso en la pobreza absoluta, es decir, en la pobreza más grave (-25%RDN). Según el Informe FOESSA afecta a 1.739.800 personas.
- Sin embargo, si se contemplan los indicadores más cualitativos de la evolución de la pobreza, se constata que persisten fuertes déficits. El Gobierno español ha destinado sólo una pequeña parte de la capacidad económica de nuestro país en la tarea de acabar con la pobreza en comparación con el crecimiento del PIB.
- Persisten situaciones de pobreza, que aunque cercanas al umbral de la pobreza, mantienen a la población que las vive en unas condiciones de precariedad social. Se han incorporado nuevos colectivos a la pobreza que antes no sufrían este riesgo, fundamentalmente jóvenes, mujeres solas con cargas familiares, e inmigrantes económicos.
- La cuantía mensual para el año 2000 de la pensión no contributiva (PNC), jubilación e invalidez, ha quedado establecida en 40.260 pts. El número de pensiones de estas características alcanza a 468.702 personas.
- El sistema de bienestar español no garantiza para muchas personas una protección económica y social suficiente, su baja intensidad protectora es el principal factor responsable del incumplimiento.

LAS PROPUESTAS

1.- Poner en el primer plano, la propuesta que formula el Consejo Económico y Social: "Sería apropiada la elaboración de un Plan General de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión estatal, que permitiera ordenar un conjunto de medidas básicas para atajar este fenómeno y que complemente asimismo los Planes de Lucha contra la Pobreza de Ámbito Autonómico". Todo ello, bajo una concepción integral del fenómeno y de la intervención.

2.- Desarrollar un sistema de atención urgente para frenar los procesos de deterioro en el momento en el que se producen situaciones de desestructuración.

3.- Mejorar progresivamente las pensiones asistenciales y aquellas más bajas, elevándolas hasta niveles que permitan una calidad de vida aceptable.

4.- Firmar un compromiso sobre Rentas Mínimas entre la Administración Central del Estado y las Comunidades Autónomas que desarrollen esta prestación, y se garantice una cuantía mínima común para todo el Estado, complementada según el coste de la vida y otras circunstancias específicas en cada comunidad autónoma.

5.- Personas sin techo y transeúntes. Dotar a la sociedad, especialmente a las personas desestructuradas sin techo, de Servicios Públicos de acogida en condiciones adecuadas donde estas personas vivan con dignidad y recuperen no solo su autoestima sino su autonomía.

COMPROMISO 3 "PROMOVER EL OBJETIVO DEL PLENO EMPLEO COMO PRIORIDAD BÁSICA DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS Y SOCIALES"

LOS DÉFICITS

- La creación de empleo en los últimos cinco años ha sido significativa. Por tanto, el balance, en términos generales es positivo, más aún cuando en esas mismas fechas la población activa está aumentando.
- El balance no resulta tan aceptable, si más allá de los indicadores cuantitativos, el análisis de la realidad se centra en el compromiso firmado en la Cumbre de Copenhague "generar empleos de calidad para todas las personas que constituyan medios de vida seguros".
- La dimensión del desempleo todavía es grande (2.562.000 personas. 15,43%) en la sociedad española, Ello implica riesgo de pobreza para las personas que lo sufren.
- Persiste un importante volumen de personas desempleadas de larga duración.
- Está aumentando la precariedad laboral en el mercado de trabajo español, constituyendo un rasgo definitorio de la mayoría de los nuevos puestos de trabajo que se están creando. 3.616.5000 personas. (32,6%) de carácter temporal.
- El desempleo y la inestabilidad laboral se concentran especialmente en los sectores más vulnerables socialmente: los jóvenes, las mujeres, las personas con minusvalías, la etnia gitana, los inmigrantes económicos, y los trabajadores mayores de 55 años.
- Si bien es cierto que el Plan de Medidas del Fomento del Empleo para Personas con Discapacidad, pactado entre el CERMI, (Comité Español de Representantes de Minusválidos) y el Gobierno, ha permitido la generación de 30.000 nuevos contratos para personas con discapacidad, la tasa de desempleo de este colectivo sigue siendo tres veces superior a la media nacional.

LAS PROPUESTAS

1.- Prioridad absoluta a la tramitación sobre el Marco normativo (Ley) de la Inserción Socio-Laboral.

2.- Desarrollar un Programa de intervención urgente sobre colectivos afectados por el paro de larga duración.

3.- Modular la modalidad de los Talleres Empresa (INEM) adatándolos a los colectivos de muy baja empleabilidad, ampliando su duración a 2/3 años y su gama de actividades (formación básica y orientación, tutela en la inserción laboral, etc.).

4.- Potenciar el desarrollo del empleo en los nuevos yacimientos, potenciando una mayor participación de la sociedad civil y de las instituciones públicas y privadas.

5.- Programar un sistema para frenar la caída de la actividad entre los hombres de más de 55 años. Introduciendo alternativas de empleo en el área del bienestar.

6.- Crear un sistema para desarrollar y extender el empleo de calidad entre los jóvenes.

7.- Seguir potenciando medidas de discriminación positiva en el empleo femenino para reducir las tasas de inactividad y las tasas de desempleo.

8.- Redistribución del empleo y reducción de la jornada laboral. Trabajar menos para trabajar todos.

9.- Generar políticas activas y eficaces que favorezcan la creación de empleo para personas con discapacidad y medidas de acción positiva que concreten las cláusulas de no discriminación.

- Desde la óptica de las prestaciones por desempleo, 1998 se caracterizó por una ligera disminución en la tasa de cobertura, situándose en 1.130.100 perceptores (49,1% del total de desempleados registrados en el INEM).
- En cuanto a los salarios, las diferencias entre los que ganan mucho y los que ganan poco han aumentado en los años 90: el 7% mejor remunerado tiene un salario medio veinte veces mayor que el 30% peor remunerado; este último sector corresponde a casi cuatro millones de trabajadores cuya remuneración media se sitúa por debajo del Salario Mínimo Interprofesional que el Gobierno fija cada año.

10.- Romper la tendencia de caída de la protección por desempleo. Mejorar las condiciones de acceso, alargando el tiempo de protección. Relacionar el cobro de la prestación con actividades formativas relacionadas con actividades productivas.

11.- Reformular el concepto de salario mínimo interprofesional, considerándolo como un requisito que debe contemplar unas condiciones de vida suficientes.

COMPROMISO 4 "PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS"

LOS DÉFICITS

VIVIENDA

- Escasez de viviendas asequibles que garanticen el derecho de todas las personas a una vivienda digna. Produciéndose la exclusión residencial de aquellos colectivos que no disponen de capacidad para acceder a un sistema de provisión de viviendas basado en la lógica del mercado.

DEPENDENCIA

- El porcentaje de personas mayores en España es de un 16%, (6.400.000) siendo dependientes entre 700.000 y 900.000. Un 7% de la población mayor padece Alhzeimer u otras demencias. En situación de dependencia también se encuentra un elevado porcentaje de personas con discapacidad. La protección sociosanitaria es claramente insuficiente. Los servicios de ayuda domiciliaria, teleasistencia, residencias, respiro, etc. tienen un nivel de cobertura del 53% de las población mayor dependiente. Por ejemplo, en el caso de las plazas residenciales, no situamos en el 3%, y se pretende llegar al 3.5% de la población de mas de 65 años, cuando la media europea esta en el 5%; la ayuda domiciliaria cubre un 2% de la población mayor (el Plan Gerontologico preveía un 8%) y la teleasistencia a un 1%.
- Exclusión de las pensiones no contributivas de colectivos que no cumplen con los requisitos de acceso, pero que se encuentran en situación de precariedad importantes (enfermos o incapacitados con minusvalías por encima del 65%, o parejas de personas mayores con una pensión contributiva muy baja, pero que supera levemente el baremo de rentas).

INMIGRACIÓN

- La política de inmigración continua basándose en la errónea apreciación de la inmigración como problema. Así la intervención del Estado se plantea prioritariamente como una función de control y de orden público. Se mantiene y se "alimenta" una actitud social de desconfianza hacia los inmigrantes.
- El status de los inmigrantes continúa excesivamente vinculado a su situación laboral, de una forma personal, lo que entra en contradicción con el mercado laboral español cada vez más flexible e inestable sobre todo en los sectores en los que la mayor parte de los inmigrantes encuentran empleo.
- Ha habido cambios constantes en las normativas sobre inmigración y, ahora, cuando se había llegado a una Ley de integración elaborada por consenso, se anuncian nuevos cambios por parte del ejecutivo que cuenta con mayoría absoluta en el parlamento. Lo que crea una nueva situación de incertidumbre y desconcierto entre los inmigrantes y en las organizaciones voluntarias que apoyan su integración.

LAS PROPUESTAS

VIVIENDA

1.- Potenciar un plan para luchar contra la exclusión residencial a la que se ven sometidas los colectivos sociales más vulnerables.

2.- Reformular la política de vivienda actual desde supuestos alternativos que lleven a una mayor participación pública en la promoción de viviendas, mediante sistemas de viviendas de alquiler.

DEPENDENCIA

1.- Ley de Protección a la Dependencia que garantice dentro del esquema de la seguridad social, el derecho a recibir cuidados sociosanitarios de larga duración.

2.- Puesta en marcha de una pensión complementaria para paliar los gastos que la dependencia conlleva.

3.- Instauración de un sistema de cheque servicio para las personas mayores dependientes y los discapacitados.

4.- Catalogo mínimo y obligatorio de recursos de atención social y/o sanitaria de protección a la dependencia, que garantice la equidad en el acceso a los servicios sociales en cualquier territorio de las diferentes CCAA.

5.- Ampliación de la oferta de servicios sociosanitarios para las personas mayores dependientes y las discapacitadas hasta equipararlos a la media europea.

INMIGRACIÓN

1.- Disipar lo más rápidamente posible la incertidumbre creada sobre la Legislación reguladora de la inmigración y elaborar una reglamentación coherente con los derechos y deberes que corresponden a los inmigrantes en su condición de personas humanas y no solamente de mano de obra.

2.- El derecho al trabajo y a la seguridad social, derecho a la asistencia sanitaria, derechos a ayudas en materia de vivienda y derecho a seguridad social y servicios sociales no tienen carácter orgánico en aplicación del artículo 149.2 de la CE, puesto que se trata de materias que caen bajo la competencia de las Comunidades Autónomas. Esta regulación puede generar situaciones de desigualdad en función de la Comunidad Autónoma.

3.- Asumir explícitamente que España se ha convertido en un país de inmigración, en el que si se gestiona convenientemente- se pueden hacer coincidir los intereses de los inmigrantes que deseen venir para mejorar sus condiciones de vida y los intereses de la sociedad española que necesita la aportación de esas personas.

- A pesar de las iniciativas evidentemente positivas realizadas, como es el proceso de regulación en el que nos encontramos actualmente, siempre va quedando un número significativo de inmigrantes irregulares en nuestro país, que son tolerados por los poderes públicos y que se ven condenados a aceptar las más degradantes formas de vida y de trabajo, sin derechos laborales.
- Los poderes públicos no presentan una política clara y suficiente contra las mafias internacionales y nacionales que trafican con la mano de obra de los inmigrantes irregulares en España.
- Aún resulta insuficientes las actuaciones para favorecer la integración de los inmigrantes en nuestro país, valorando su aportación económica y cultural.

DROGODEPENDENCIAS Y ENFERMOS DE SIDA

- En la actualidad muchos reclusos enfermos de SIDA y drogodependientes no pueden acceder al cumplimientos de penas alternativo por insuficiencia de recursos de protección.

4.- Favorecer y apoyar la recuperación familiar de los inmigrantes e incentivar su integración social, así como la integración de las sucesivas generaciones, desde un proyecto de interculturalidad en el que todos seamos enriquecidos.

5.- Vincular la política de inmigración con la cooperación al desarrollo.

6.- Promover una estabilidad de las políticas de inmigración, como un asunto de estado que resulta prioritario para la práctica totalidad de los países europeos, y conseguir, en consecuencia, que las políticas de inmigración dependan directamente de los parlamentos nacionales y del mismo parlamento europeo, para que no queden totalmente a la merced de los sucesivos ejecutivos.

DROGODEPENDENCIAS Y ENFERMOS DE SIDA

1.- Aplicación de las medidas propuestas en el Código Penal con relación al cumplimiento alternativo de las penas, tanto en general destinadas al conjunto de la población penitenciaria como específicamente, en relación a la población drogodependiente y enfermos de SIDA.

COMPROMISO 5 "LOGRAR LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER"

LOS DÉFICITS

EN EL PLANO NACIONAL

- El enfoque de género en el desarrollo social significa la necesidad de tener en cuenta de qué forma la pertenencia a uno u otro sexo puede suponer una desventaja en la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, que van más allá de la subsistencia: protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad.
- En políticas de género son indudables los esfuerzo realizados en las distintas comunidades autónomas, pese a lo cual se evidencian las desigualdades en los distintos espacios de la vida social. Así por ejemplo en el terreno de la educación solo el 32,59% del profesorado son mujeres, aunque el 58,76% de los titulados son mujeres. Estas últimas continúan recibiendo un salario inferior al del hombre de hasta un 30% de diferencia, desempeñando el mismo trabajo y las mismas horas. Así mismo es muy inferior el nº de mujeres que ocupan puestos de responsabilidad en empresas públicas y privadas y siguen siendo minoría las mujeres en la vida política, constituyendo el 28,29% las mujeres en el Congreso y 25,96% en el senado. Unicamente el 12,05% de mujeres ocupa altos cargos en la administración y en cuanto al poder judicial no existe ni una sola magistrada en el Tribunal Supremo, aunque el 55% de los jueces son mujeres.
- Las distintas comunidades autónomas adolecen de guarderías públicas suficientes en relación a las mujeres que las necesitan para ubicar a sus hijos e hijas, repercutiendo esto de forma negativa sobre las mujeres, que son aún las que soportan la mayor parte de la crianza y cuidado de los niños y niñas. Del mismo modo las situaciones de marginalidad son mas severas cualitativa y cuantitativamente que las de los hombres, no ejerciendo los servicios sociales la cobertura necesaria.

LAS PROPUESTAS

EN EL PLANO NACIONAL

1.- Establecimientos de medidas de acción positiva que complementen la legislación en materia de consecución de logros de igualdad y equidad entre hombres y mujeres, mediante el establecimiento de estrategias de promoción y/o compensación, que vengan a cubrir un déficit individual y colectivo sufrido por las mujeres en cualquier ámbito de la vida social*

2.- Apoyar las estrategias de empoderamiento "género-desarrollo social".

3.- Aplicación de medidas que eliminen las desigualdades laborales en la percepción de salarios y en la ocupación de puestos de trabajo de inferior categoría, aplicando indicadores de capacidad y no cuestionando el género.

4.- Puesta en marcha inmediata de servicios comunitarios que palien la problemática especial de las madres trabajadoras, construyendo mas guarderías públicas con una franja horaria coincidente con las jornadas laborales.

5.- Promoción de la participación de las mujeres en la toma de decisiones, desde la familia, la empresa y el estado.

6.- Establecimiento por comunidades autónomas de centros especializados de atención a dependientes (ancianos, enfermos crónicos).

7.- Establecimiento de canales públicos de atención a las víctimas de delitos en razón del género, articulando un procedimiento de protección, control y seguimiento de cada uno de los casos, y aportando alternativas laborales a la situación de desamparo económico en la que suele quedar la víctima.

8.-Articular mecanismos para la erradicación de las redes establecidas de Tráfico de Mujeres, estableciendo canales de reinserción sociolaboral para las víctimas

*.La Convención de Naciones Unidas sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada el 18 de diciembre de 1979, únicamente excluye del concepto de discriminación dos tipos de medidas: "las medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer" (art. 4.1), así como las de protección de la maternidad (art. 4.2); La acción positiva aparece en la normativa comunitaria en la Directiva 76/207, apartado 4 del art. 2, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en lo que se refiere al empleo, a la formación y a la promoción profesional.

- El cuidado informal de personas dependientes (entre 700.000 y 900.000 según las fuentes) recae de forma mayoritaria en las mujeres, 83%, con una atención media de 35 horas semanales. Un 61% desarrollan esta tarea sin ayuda. Un 28% llevan más de 10 años ocupándose de los cuidados. Sólo el 18,5 desarrolla un trabajo remunerado. Las investigaciones muestran la carga que la situación de dependencia genera en las cuidadoras y sus efectos sobre la situación laboral, el estado de salud, el tiempo de ocio y la vida relacional de estas personas.
- En lo que respecta a la violencia hacia las mujeres, continúa tratándose como un problema privado, siendo insuficientes los medios para la atención a las víctimas y la prevención del delito. En lo que va de año se han cursado 1.650 denuncias mensuales.
- El tráfico de mujeres continua siendo una realidad en la vida española, recibiendo las distintas comunidades autónomas mujeres inmigrantes obligadas a ejercer la prostitución, mientras las redes de traficantes continúan operando impunemente.
- Los estereotipos de género se siguen reproduciendo a través de los canales públicos y privados de televisión, visibilizando una imagen de las mujeres que no se ajusta a la realidad y que en muchos casos atenta contra la dignidad de las mujeres.

EN EL PLANO INTERNACIONAL

- La necesidad de implantar la perspectiva de género en la política de cooperación española es un hecho reconocido desde todas las instancias que desarrollan programas de cooperación al desarrollo.
- Tanto en la Ley de Cooperación como en el Plan Director se incorpora la igualdad entre mujeres y hombres como una de las prioridades transversales de la cooperación española al desarrollo. Pero la ejecución de este nuevo planteamiento teórico es aún lenta y necesita de un mayor compromiso por parte de todos los agentes.
- La mujer, además de sujeto de derecho que debe ser tenido en cuenta en los planes de igualdad encaminados a la de erradiación de la pobreza, es un elemento fundamental para el desarrollo de los países más empobrecidos. Desde la SECIPI se han incorporado en los últimos años los planteamiento y doctrinas del CAD a este respecto.
- En la actualidad la incorporación de la perspectiva de género a la política de cooperación española no está acompañada de una evaluación clara de la situación, y no se analizan convenientemente los efectos que los programas y proyectos concretos ejecutados mediante la AOD tienen sobre el colectivo de mujeres de la población objeto de la ayuda.
- La AECI ha puesto en marcha una Unidad de Género con el propósito de desarrollar dentro de sus políticas de cooperación la igualdad entre mujeres y hombres. Hasta el momento esta unidad cuenta con una sola persona y no existe suficiente personal en las oficinas técnicas con conocimientos en este campo.
- La formación en género del personal encargado de programar y ejecutar la cooperación española al desarrollo es claramente insuficiente. Para que la igualdad entre mujeres y hombres se convierta en la práctica en una prioridad transversal de la AOD, es necesario involucrar en este proyecto a todas las instancias, evitando convertir a la Unidad de Género de la AECI en un gabinete totalmente desvinculado del resto de los organismos encargados de la cooperación.
- La coordinación e implicación de los distintos organismos implicados en la cooperación al desarrollo y la igualdad entre hombres y mujeres, que incluyen al Ministerios de Asuntos Exteriores y al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, es en la actualidad insuficiente.

9 Utilizar los medios de comunicación como fuerza impulsora en el proceso de participación activa e igualitaria de la mujer en el desarrollo social.

10. Estudio de la implantación de nuevas medidas en el ámbito de la legislación laboral a fin de favorecer la compatibilidad del desarrollo de la actividad laboral con la prestación de cuidados a las personas dependientes, siguiendo la línea iniciada por la ley de conciliación de la vida familiar y laboral 30/1999 de 5 de noviembre.
11. Ampliación de la oferta de servicios de apoyo a las cuidadoras informales.
12. Ampliación del periodo de estancia en centros de acogida para mujeres maltratadas de forma que permita estabilizar un punto de partida para la autonomía personal.
13. Discriminación positiva para las mujeres maltratadas en el acceso a la vivienda y al empleo.

EN EL PLANO INTERNACIONAL

1.- Que la perspectiva de género está presente de forma transversal en la política de cooperación española, debe suponer una incorporación real en la AOD de la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, con un presupuesto específico. Así mismo es necesario designar responsables de la puesta en marcha de esta prioridad en los programas y proyectos de cooperación al desarrollo dentro de las instituciones.

2.- Elaborar un plan de trabajo con un presupuesto específico que permita la puesta en práctica de las directrices del CAD asumidas por la SECIPI, así como la designación clara de los responsables de laejecución de dichas directrices.

3.- Todos los programas y proyectos de cooperación española deben contar con indicadores claros de evaluación, desagregados por sexos, que permitan un conocimiento claro de la situación. Por otra parte es necesario realizar investigaciones específicas sobre mujer y desarrollo, teniendo en cuenta aspectos tales como el papel de la mujer en el desarrollo, la influencia de la pobreza y el aumento de la desigualdad en la diferencia entre mujeres y hombres.

4.- Dotar a la Unidad de Género y Desarrollo de la AECI de recursos, tanto personales como presupuestarios, que le permitan realizar una labor eficaz en el asesoramiento, puesta en práctica y evaluación de la perspectiva de género en el marco de la AOD española.

5.- Poner en práctica planes de formación en género del personal encargado de la cooperación española, involucrando a los hombres en la promoción de la igualdad de género en los programas de cooperación.

6.-En la lucha por la erradicación de la pobreza y el desarrollo de los países, así como en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, es imprescindible la suma de esfuerzos entre todos los organismos implicados. La descoordinación entre los distintos agentes no sólo supone un menor impacto de las políticas desarrolladas, sino que puede restar efectividad a las acciones.

COMPROMISO 6 "LOGRAR EL ACCESO UNIVERSAL Y EQUITATIVO A LA EDUCACIÓN Y A LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD"

LOS DÉFICITS

EDUCACIÓN NACIONAL

- Queda por cubrir importantes huecos para lograr la completa escolarización de la franja de edad entre 0-6 años.
- Existe una continua reducción de las partidas presupuestarias destinadas a educación. Desde 1995 el gasto público ha disminuido 0,10 puntos y el privado se ha incrementado en un 0,53%.
- Insuficiente adecuación entre las exigencias del mercado de trabajo y la formación impartida, así como el desprestigio de la Formación Profesional, que no constituye una alternativa a la Enseñanza Universitaria.
- Solo un 10% de los alumnos elige la opción de F.P. habiéndose detectado un descenso significativo en los últimos años.
- La intervención sobre una franja de edades comprendidas entre los 14 y 16 años que en el tránsito de la ESO se está quedando fuera de la enseñanza reglada.
- Existen índices de fracaso muy importantes, alrededor del 30%, igual que las tasas de absentismo, especialmente en algunos colectivos y etnias. Estas problemáticas se concentran especialmente en algunos grupos sociales étnicos con rendimientos escolares inferiores.
- Existen 30.000 alumnos escolarizados en Centros específicos de educación especial. No obstante, el profesorado en estos Centros se sitúa solo entre 5.000 y 6.000.
- La Escuela Rural sigue padeciendo los mismos problemas estructurales.
- Las necesidades educativas de las personas adultas procedentes de situaciones desfavorecidas como las que se derivan del analfabetismo, desempleo y pobreza, no están suficientemente cubiertas por el sistema.

SALUD NACIONAL

- La salud se distribuye heterogéneamente, los grupos más desfavorecidos son los que tienen peor salud.
- Desprotección de algunos colectivos vulnerables (especialmente inmigrantes) en la asistencia sanitaria.
- Algunas enfermedades (SIDA) o hábitos poco saludables (consumo de drogas) se concentran en grupos sociales vulnerables.
- El derecho a la salud es más completo para las personas que pueden salvar los problemas de funcionamiento cotidiano de la sanidad pública acudiendo a seguros médicos privados.

EDUCACIÓN INTERNACIONAL

- En la actualidad hay casi 900 millones de adultos analfabetos.
- Más de 250 millones de niños y niñas no asisten a la escuela en el nivel primario y 150 la abandonan antes de aprender a leer o escribir.
- España no ha avanzado en el cumplimiento del compromiso de lograr el acceso a una educación universal gratuita en todo el mundo para el año 2015.
- La Educación Básica no representa un objetivo prioritario en el conjunto de la Ayuda española, ni se aprecia una consideración de las repercusiones que sobre este sector pueden tener otras acciones de política exterior o económica.
- No existe una dirección estratégica clara, y esto se refleja en la ausencia de una planificación coherente y un marco geográfico claro.
- En conjunto, la Educación Básica representa menos del 3% del total de la AOD bilateral. Dos de cada tres pesetas de la ayuda española destinadas al sector educativo se dirigen a la educación secundaria y universitaria, recibiendo la educación básica menos de un 30% del total.

LAS PROPUESTAS

EDUCACION NACIONAL

1.- Incrementar la dotación presupuestaria para hacer efectiva la aplicación del real Decreto 299/1996 de 28 de febrero de Compensación de las desigualdades en educación.

2.- Desarrollar un Plan de Choque para la mejora educativa en los Centros más problemáticos, donde se concentran las situaciones más difíciles y conflictivas, y para luchar contra el fracaso escolar y el absentismo.

3.- Universalizar la educación infantil pública de 0 a 6 años, dotando de escuelas infantiles para todos, a fin de facilitar la incorporación de la mujer al trabajo y así compatibilizar la vida familiar y laboral.

4.- Romper la dinámica de desprestigio de la Formación Profesional, mediante programaciones formativas relacionadas con las necesidades del mundo laboral. Relacionar la FP con los nuevos yacimientos de empleo, y con las necesidades sociales.

5.- Realizar un mayor esfuerzo presupuestario en materia educativa, con el objetivo de garantizar la prestación de un servicio público de calidad, universal y gratuito al conjunto de los ciudadanos de las diversas nacionalidades y pueblos del Estado Español.

6.- Hacer una apuesta clara hacia las alternativas de Educación Compensatoria y Garantía Social evitando que se conviertan en espacios de exclusión social.

7.-Conseguir que la Escuela Pública trabaje en colaboración con los Servicios Sociales, para una mayor integración de la familia en los centros y en la sociedad.

SALUD NACIONAL

1.- Elaborar y desarrollar un Plan de mejora de la atención dispensada en materia sanitaria, reduciendo los tiempos de espera y acercando la atención a los colectivos más vulnerables y desfavorecidos.

2.-Establecer medidas que permitan el acceso al tratamiento contra el SIDA a inmigrantes en situación irregular.

EDUCACIÓN INTERNACIONAL

1.- En el ámbito internacional, España debe adoptar un Compromiso por la educación para todos, en el que se incluyan, de una manera coordinada y coherente con el resto de los objetivos de desarrollo, los siguientes apartados:

- Inclusión en el Plan Estratégico de la Deuda Externa de las previsiones necesarias para asegurar el empleo de los recursos obtenidos en programas de educación básica.
- Destinar como mínimo el 8% de la AOD bilateral a Educación Básica, reforzando la política multilateral para incrementar la participación española en los foros internacionales relacionados con la infancia y la educación.
- Apoyar en los foros correspondientes (incluyendo la propia Cumbre de Ginebra) la concrección del compromiso asumido en el Foro Mundial de la Educación (Dakar, abril de 2000) en cuanto a la necesidad de adoptar una iniciativa global enérgica para el cumplimiento definitivo de los compromisos sobre educación, prestando todo el apoyo financiero y técnico a su alcance.

SALUD INTERNACIONAL

- Las desigualdades en salud entre los países continúan siendo abismales.
- La mortalidad en menores de un año en Africa Subsahariana es de 107 cada 1.000 nacidos vivos mientras que en los países industrializados es de 6 cada 1.000.
- Cada año mueren alrededor de 12 millones de niños antes de cumplir cinco años, muchos de ellos durante el primer año de vida, en los países en desarrollo. Siete de cada diez de estas muertes se deben a infecciones respiratorias agudas (principalmente neumonía), diarrea, sarampión, malaria o desnutrición, y con frecuencia a una combinación de estas afecciones.
- Dos millones de estos niños mueren de enfermedades que serían prevenibles con una simple vacunación y ello se podría realizar con un bajo costo.
- El 54% presentan malnutrición, ya sea como única causa de muerte o asociada a otra de las patologías anteriores.
- La malnutrición en los niños es la responsable del desarrollo de un 16% de los problemas de salud, y sus secuelas en el desarrollo de los niños limitan gravemente sus capacidades.
- En los países en desarrollo se encuentran actualmente el 85% de las víctimas de las epidemias por enfermedades emergentes y re-emergentes.
- En América Latina y Caribe el 30,2% de la población total son mujeres en edad fértil es decir más de 140 millones de personas. Con una tasa de mortalidad de 190/100.000 nacidos vivos, mientras en Africa alcanza los 870 /100.000.
- La inseguridad alimentaria se ha incrementado en África y China. 24 millones de niños nacen anualmente con bajo peso con los consecuentes problemas de salud que de ello se derivan. 50 millones de mujeres adultas tienen un peso inferior al deseable.
- Un 41% de la población de los países menos adelantados no tienen acceso al agua potable y un 63% al saneamiento básico.
- Más de medio millón de mujeres mueren anualmente por problemas relacionados con el parto y el embarazo.
- Alrededor, anualmente, de 17 millones de mujeres adolescentes dan a luz. A causa de su juventud se incrementan el riesgo de sufrir problemas de salud tanto para la madre como para el bebe.
- La tuberculosis causa, anualmente, 2,5 millones de muertes, y continúa aumentando su incidencia y, lo que es más grave, las resistencias al tratamiento.
- El HIV/SIDA afecta a mas de 33 millones de personas, siendo responsable de 2,6 millones de muertes al año y continua aumentando. En los países en desarrollo, cada vez afecta a mas mujeres y en edades más jóvenes, con los problemas añadidos que esto conlleva. El problema es mundial aunque haya una mayor concentración de casos en Asia y Africa.
- 15 millones de adultos, entre 20 y 64 años mueren tempranamente cada año. En su mayoría las causas son evitables.
- Sin que, en los países más pobres, se haya conseguido controlar las enfermedades infecciosas, las muertes por enfermedades no transmisibles (cardiovaculares, cánceres y por accidentes y violencia principalmente) se están incrementando alarmantemente. Los conflictos armados, el aumento del consumo del tabaco (que causa dos millones de muertes anuales en los países en vías de desarrollo) y una dietas inadecuadas son las principales causas de este incremento.

SALUD INTERNACIONAL

1.- Mejorar la equidad, poner en marcha las medidas necesarias para alcanzar el objetivo de “Reducir las desigualdades”.

2.- Favorecer la reforma de los sistemas de salud, con especial atención a los países en desarrollo, para garantizar un conjunto mínimo de actividades de salud a toda población.

3.- Racionalizar la inversión de recursos sanitarios, destinando mayores fondos a la Atención Primaria de Salud, Promoción de hábitos saludables para garantizar el acceso de toda la población, es decir, invertir la tendencia actual que dedica gran parte de los fondos a servicios altamente especializados, a los que accede una minoría.

4.- Impulsar unos servicios de salud de calidad, que incluyan programas de salud reproductiva y desarrollen una estrategia de atención primaria de salud, que responda a las necesidades básicas de la población y que sean accesibles tanto económica, como cultural y geográficamente.

5.- Presionar para que los gobiernos de los países en desarrollo, impulsen políticas que promuevan la salud en todos los ámbitos y sectores.

6.- Establecer mecanismos para evitar que las políticas de ajuste estructural no congelen o disminuyan el gasto sanitario de los países en desarrollo.

7.- Favorecer la relación entre los sistemas Nacionales de salud con el sector privado, ONGs, y la sociedad civil, tanto a nivel nacional como internacional, para garantizar el acceso a servicios de salud de calidad, de toda la población.

8.- Poner en marcha las recomendaciones de la OMS y adoptar un enfoque integrado de la atención a las enfermedades prevalentes de la infancia (A.I.E.P.I.) puesto que los programas de salud infantil no pueden limitarse a una sola enfermedad sino que deben ocuparse del estado general de salud del niño.

1.- Garantizar la incorporación de una perspectiva de genero en todos los programas y planes de salud. Dedicando especial atención a los programas de maternidad sana y salud reproductiva.

2.- Desarrollar y vigilar la puesta en marcha de las políticas en materia de medicamentos esenciales de calidad y bajo coste que garanticen el acceso a los mismos de toda la población y, fundamentalmente de los más vulnerables, y que permitan el tratamiento de los problemas de salud más importantes.

3.- Fomentar la investigación y promover innovaciones en aquellas áreas que supongan mejoras importantes de salud para los países en desarrollo, como puede ser el desarrollo de vacunas y tratamientos para la malaria ,el SIDA y otras enfermedades infecciosas que asolan los países en desarrollo.

4.- Aumentar los fondos de la Ayuda Oficial al Desarrollo bilateral destinados al desarrollo de los sistemas de Atención Primaria de Salud, acceso al agua potable y servicios de saneamiento básico.

5.- Impulsar medidas que garanticen la seguridad alimentaría especialmente en África Subsahariana y en las zonas de Asia que sufren los problemas de alimentación más graves.

6.- Evitar que la creciente mundialización erosione las tradiciones culturales que signifiquen una rotura del apoyo social existente en otras sociedades y la introducción de hábitos insanos que deterioran aún mas la salud. Fomentar medidas que impidan la difusión incontrolada del hábito tabáquico. – Impulsar una red “Global Health Watch” que identifique tendencias y prácticas peligrosas.

- El numero de personas ancianas que necesita apoyo y asistencia continua aumentando en todo el globo, las redes de apoyo familiar y comunitario, que existían en los países en desarrollo se están deteriorando debido a la copia del modelo de relaciones occidental, sin que los estados sean capaces de cubrir sus necesidades.
- Mientras que en los países industrializados existen 253 médicos por cada 100.000 habitantes en los países menos avanzados solo hay 14 y la mayoría se concentran en las zonas urbanas y más ricas de estos países.

7.- Combatir la violencia en todas sus formas (incluyendo la violencia doméstica) ya que salud y paz están íntimamente ligados.

COMPROMISO 7 "ACELERAR EL DESARROLLO DE ÁFRICA Y DE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS"

LOS DÉFICITS

- Pese a que en África Subsahariana se encuentran la mayor parte de los países más pobres del mundo, lo cierto es que esta zona no es prioridad para loa política exterior española en general, y la de cooperación en particular.
- En concreto, los déficits más importantes que encontramos son los siguientes:
 - Los fondos destinados a África sigue siendo escasos, y están excesivamente determinados por la cooperación financiera y la condonación de la deuda externa.
 - El grupo de países con los que España mantiene una relación de cooperación estable es excesivamente reducido
 - Escasa eficacia de los principales instrumentos utilizados.
 - Limitado conocimiento de África por parte de las instituciones y agentes de cooperación

LAS PROPUESTAS

1.- En la revisión de Copenhague, España debe apoyar que se considere Africa Subsahariana como una excepción, y se acuerden privilegios unilaterales y tratamientos preferenciales, especialmente en los ámbitos de ayuda, deuda y relaciones comerciales.

2.- España debe adoptar una política exterior en relación con África Subsahariana, fomentando una mayor presencia de España en estos países, así como en los foros multilaterales en los que se traten temas de interés para la región.

3.- España debe asegurar que la lista definitiva de países prioritarios incorporada en el Plan Director considera Africa Subsahariana como una de las prioridades de nuestra política de cooperación.

4.- El Gobierno español debe cumplir su compromiso de doblar la cantidad destinada a proyectos en África Subsahariana, que contribuyan a garantizar la alimentación, la salud y la educación de las poblaciones más necesitadas. Se debe prestar una particular atención a las acciones encaminadas a frenar los estragos del SIDA en la región.

COMPROMISO 8 "VELAR POR QUE LOS PROGRAMAS DE AJUSTE ESTRUCTURAL INCLUYEN OBJETIVOS DE DESARROLLO SOCIAL"

LOS DÉFICITS

- En general, y a pesar de los compromisos asumidos en Copenhague, los Programas de Ajuste Estructural han seguido minando la capacidad de los países más pobres para incrementar sus inversiones en Desarrollo Humano, imposibilitando así el cumplimiento del compromiso de destinar el 20% de los presupuestos nacionales a sectores sociales básicos.
- En el ámbito nacional, las principales carencias de la actuación del Gobierno español en materia de Deuda Externa y Programas de Ajuste Estructural son las siguientes:
- Ausencia de una política activa, global y planificada de deuda externa. La política de gestión se ha ceñido a las decisiones del Club de París.
- Gestión de la deuda desde un perfil financiero y no de desarrollo social, con escasa atención a los principios y criterios de la Ley de Cooperación.
- Ausencia de coordinación y falta de coherencia entre la política de tratamiento de la deuda o apoyo a los programas de ajuste y el conjunto de la cooperación para el desarrollo.
- Papel subsidiario en las Instituciones Financieras Multilaterales en las que España debe asumir las responsabilidades que le corresponden por su lugar en el mundo, especialmente en relación con América Latina.

LAS PROPUESTAS

1.- La pobreza y la desigualdad deben ser atacadas directamente como negación del desarrollo. En los nuevos programas de las Instituciones Financieras Internacionales, por tanto, la redistribución de la riqueza y las políticas de ataque directo a la pobreza de la población más excluida deben ser prioritarias.

2.- Apoyar que en la revisión de Copenhague se recomiende que un grupo más amplio de países realice revisiones participativas de los impactos sociales de sus procesos de ajuste.

3.- Exigir que el diseño de los Programas de Reducción de la Pobreza se abra realmente a la participación de la sociedad civil organizada, para recoger las demandas de la población pobre.

4.- Formular un programa de desendeudamiento para el desarrollo que incorpore las siguientes líneas:

- Creación de un fondo plurianual con una dotación presupuestaria propia y específica.
- Condonación inmediata de todas la deuda de los países pobres y endeudados.
- Conversión de la deuda por inversiones en desarrollo humano dirigidas a la población más pobres…
- Elaboración de un informe anual de seguimiento.
- Participación en la financiación de estudios internacionales para la búsqueda de soluciones alternativas.
- Participación en operaciones de recompra de deuda del sector privado.

COMPROMISO 9 "AUMENTAR SUBSTANCIALMENTE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL DESARROLLO SOCIAL"

LOS DÉFICITS

- La Ayuda Oficial al Desarrollo en España incumple los compromisos gubernamentales de destinar el 0,7% del PNB a este cometido, así como el compromiso del 0,5% establecido en el Pacto de Solidaridad que todos los partidos firmaron en 1996.
- A lo largo de la década ésta se ha mantenido en porcentajes en torno al 0,25% del PNB (0,26% en 1999, penúltimo país donante de la UE)
- El balance también resulta negativo en lo que hace referencia a los compromisos de la Cumbre que relacionaba la ayuda y su orientación a la pobreza:
- Destinar el 0,15% del PNB a los países menos adelantados (España dedica tan sólo el 0,04%).
- Destinar el 20% de la AOD bilateral a sectores Sociales Básicos (en 1997 España destinó el 12,5%)
- Otros déficits que deberían quedar definitivamente corregidos con la aprobación del Plan Director son:
- Dispersión geográfica.
- Primacía el interés comercial sobre los criterios de pobreza
- Ausencia de una orientación sectorial estratégica.
- La ayuda ligada sigue suponiendo un altísimo porcentaje (67,3%) de la AOD. Además, sigue habiendo deficiencias importantes en las áreas de planificación, coordinación y evaluación de los créditos FAD. Tampoco se ha abierto el debate al respecto recomendado por el CAD.

LAS PROPUESTAS

1.- Aprobación del Plan Director Plurianual como resultado de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo y este debe contemplar:
 - Incremento significativo de los fondos de Ayuda para el Desarrollo, caminando hacia el compromiso de el 0,7% del PNB.
 - Medidas intermedias que prevén alcanzar un 0,35% de la AOD en el año 2002.
 - Priorizar la erradicación de la pobreza como eje de la ayuda española, alcanzando los objetivos de destinar el 20% de la AOD a Sectores Sociales Básicos y un 0,15% del PNB a los Países Menos Adelantados.
 - La Ayuda debe concentrarse en un grupo reducido de 28 países, fundamentalmente de América Latina y África Subsahariana.

2.- Llevar a cabo una reforma en profundidad de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

3.- España debe respetar el principio de coherencia entre la política de cooperación y otras políticas de las administraciones públicas que afecten a los pueblos del Sur, tal como establece el artículo 4 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

4.- Realizar la imprescindible reforma radical de los FAD para hacerlos coherentes con los principios, objetivos y prioridades de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

COMPROMISO 10 "MEJORAR Y FORTALECER CON ESPÍRITU DE COPARTICIPACIÓN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL (....) POR MEDIO DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE OTRAS INSTITUCIONES MULTILATERALES".

LOS DÉFICITS

- "Adoptaremos medidas y mecanismos apropiados para aplicar y vigilar los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social"Décimo Compromiso.
- A pesar de haber participado en la CMDS y asumido sus propuestas y conclusiones, España no ha puesto en marcha ninguna estrategia específica para llevar a cabo la implementación práctica de su Programa de Acción.
- Este proceso confirma la ya tradicional escasa involucración de España en foros internacionales, tanto en la elaboración de propuestas como en el seguimiento e integración de las mismas.
- España carece de una estrategia definida de participación en instituciones multilaterales, donde estén definidas prioridades, recursos e instituciones, y se establezcan medidas concretas para coordinar las acciones entre los diferentes organismos involucrados.

LAS PROPUESTAS

1.- El nuevo Plan Director debe incluir una estrategia definida de participación de España en los organismos internacionales, tanto financieros como no financieros, plenamente integrada en los criterios y objetivos de la Ley de Cooperación.

2.- Esta estrategia debe incluir una apuesta por la participación activa y propositiva en foros internacionales, así como por la transparencia en la comunicación a la sociedad (fundamentalmente a través del Parlamento) de las posiciones defendidas.

3.- Los procesos de participación en foros internacionales deberán incluir la identificación de un organismo específico que asuma las tareas de seguimiento de los compromisos asumidos, incluyendo la coordinación de los diversos organismos e instancias involucrados.

COPENHAGUE+5 DA MARCHA ATRÁS EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA

(Ginebra, 30-Junio-2000).- Las ONG españolas representadas en Ginebra hacen un balance negativo de los resultados de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Social.

Hace cinco años, los gobiernos de todo el mundo asumieron en Copenhague compromisos concretos para la lucha contra la pobreza. Las ONG llegamos a Ginebra expectantes ante la primera evaluación internacional del cumplimiento de esos compromisos.

Pero estas expectativas han sido frustradas. Los gobiernos han venido a Ginebra con la voluntad de ratificar la orientación mercantilista vigente en las relaciones internacionales. Por eso han evitado toda referencia a los compromisos clamorosamente incumplidos en estos cinco años.

Por otra parte, la resolución adoptada el día de hoy muestra una absoluta falta de voluntad política para poner en práctica instrumentos imprescindibles para la lucha contra la pobreza, como el o'7% del PNB, la "Tasa Tobin", los mecanismos de condonación de la deuda externa, etc.

La presentación coincidiendo con la apertura de la Asamblea del documento "Un mundo mejor para todos" -firmado por Naciones Unidas, el Banco Mundial, el FMI y la OCDE- ha vaciado de contenido la reunión. Este documento es la verdadera resolución política de "Copenhague + 5". Significa un aval de Naciones Unidas a las recetas liberales del Banco Mundial y el FMI, responsables en gran medida del fracaso en la lucha contra la pobreza que hoy constatamos.

Más de un centenar de organizaciones y redes solidarias hemos emitido un comunicado que concluye pidiendo a los gobiernos que "se desvinculen de un documento que no refleja ni el espíritu, ni la opinión, ni las posturas del conjunto de las Naciones Unidas".

Por otra parte, las ONG españolas lamentamos la falta de preparación y de posición del Gobierno español ante los temas tratados en la Asamblea que ha culminado con un anodino discurso del Ministro de Trabajo.

Finalmente, como conclusión de esta experiencia, las ONG nos ratificamos en que sólo los temas que cuentan con el respaldo de una movilización ciudadana tienen posibilidades de llegar a la agenda internacional. Aun así, se enfrentan a poderosas resistencias. Por eso es fundamental reforzar la presión social solidaria.

Las ONG nos comprometemos a mantenernos activas y vigilantes para que los compromisos de la lucha contra la pobreza que puedan tener efectos positivos se cumplan y para que los viejos y nuevos errores se rectifiquen.

EVALUACIÓN CONJUNTA DE LOS RESULTADOS DE LA CUMBRE MUNDIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PRESENTES EN JOHANNESBURGO[151]

Las organizaciones de la sociedad civil española presentes en Johannesburgo, Comisiones Obreras, la Coordinadora de ONGs para el Desarrollo, el Consejo de la Juventud de España, Ecologistas en Acción, la Federación Catalana de ONGs, Fundación Ecología y Desarrollo, IEPALA, Intermón Oxfam y Médicos Mundi, realizan la presente evaluación conjunta de los resultados de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible expresados en el Plan de Acción y Declaración Política.

De forma general, consideramos que los gobiernos del mundo han perdido la oportunidad de priorizar los temas del desarrollo sostenible global y la erradicación de la pobreza sobre la agenda comercial mundial, lo que habría permitido corregir los efectos ambientales y sociales adversos del actual proceso de globalización que han llevado a una nueva forma de apartheid social global. Tampoco en el ámbito de la gobernabilidad se ha logrado establecer la supeditación de la Organización Mundial de Comercio a las Naciones Unidas. Lamentamos también la falta de voluntad política para incluir metas concretas en muchas de las áreas que integran el desarrollo sostenible.

Consideramos importante que se hayan reafirmado los principios de Rio y la Agenda 21, si bien no se ha avanzado en su desarrollo.

Realizamos una valoración mixta de los resultados alcanzados en los tres pilares que integran el desarrollo sostenible:

En el ámbito económico:

- Lamentamos que los líderes del mundo no se hayan comprometido a aportar recursos adicionales para la lucha contra la pobreza ni para el alivio de la deuda externa, principal obstáculo para el desarrollo de los países empobrecidos.
- Saludamos el compromiso de eliminación de los subsidios que contribuyen a la pesca excesiva e ilegal así como la petición de la reforma de los subsidios que tienen impactos negativos sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible, pero lamentamos que no haya calendario para ello. Lamentamos también que no se aborde expresamente la reforma de los subsidios a la agricultura.
- Consideramos alentadora la inclusión de referencias a la necesidad de cambiar nuestros actuales patrones de producción y consumo para alcanzar un desarrollo sostenible global.
- Consideramos muy positiva la inclusión de referencias a la necesaria responsabilidad de las empresas, incluida la responsabilidad legal a través del desarrollo e implementación de acuerdos internacionales.

En el ámbito ambiental:

- Lamentamos que no se hayan establecido metas concretas con relación a las energías renovables ni con el suministro de energía a los dos mil millones de personas que no tienen acceso a ella. Esta es una de las principales carencias de esta Cumbre.
- Saludamos la inclusión de la meta de reducir a la mitad, antes del ano 2015, el número de personas sin acceso a agua potable y saneamiento básico, aunque lamentamos que el acuerdo se limite a “tratar de alcanzar” estos resultados.
- Lamentamos que no se hayan incluido compromisos claros con relación a la necesaria conservación de la biodiversidad y se ha dado un paso atrás con relación a la conservación del conjunto de los recursos marinos, aunque se ha logrado acordar el establecimiento de áreas marinas de protección.
- Saludamos el establecimiento de una fecha, 2020, para la minimización de la producción y uso de sustancias tóxicas, incluidos los residuos peligrosos, y el llamamiento a la entrada en vigor para el 2004 del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.

En el ámbito social:

- Consideramos alentadora la referencia a la dimensión social como uno de los tres pilares del desarrollo sostenible, aunque está todavía muy por detrás de la dimensión alcanzada por las cuestiones económicas y comerciales.
- Aunque se mantiene el reconocimiento de la necesaria participación y diálogo social para alcanzar un verdadero desarrollo sostenible, lamentamos la supresión de la mención expresa al rol de la sociedad civil en este proceso.

151 septiembre de 2002

- En cuanto a los derechos laborales se reconoce la necesidad de garantizar la salud y seguridad en el trabajo y el papel de la Organización Internacional del Trabajo, aunque siguen las resistencias la aceptación de los estándares laborales para el trabajo decente.
- Derechos humanos: pendiente de ver si incluyen en el art. 47 (derechos de las mujeres)

Hacemos nuestro el llamamiento del Foro Global de la Sociedad Civil, reunido en Nasrec, del que también formamos parte.

Finalmente, lamentamos profundamente la ausencia del Presidente español en tan importante Cumbre y urgimos al Gobierno a la aplicación inmediata de los compromisos adquiridos en Río y Johannesburgo y a la puesta en marcha de una Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible, consensuada con el conjunto de la sociedad civil.

LA DECLARACIÓN DE JOHANNESBURGO SOBRE DESARROLLO SUSTENTABLE DESDE NUESTROS ORÍGENES AL FUTURO [152]

1. Nosotros, los representantes de los pueblos del mundo, reunidos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable en Johannesburgo, Sudáfrica desde el 2 al 4 de Septiembre de 2002, reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo sustentable.

2. Nos comprometemos a construir una sociedad global humana, equitativa y conocedora de la necesidad de la dignidad humana para todos.

3. A principios de esta Cumbre, los niños del mundo nos hablaron en una voz simple pero clara que el futuro les pertenece a ellos, y consiguientemente nos desafiaron a asegurar que mediante nuestras acciones ellos heredarán un mundo libre de indignidad e indecencia ocasionado por la pobreza, la degradación ambiental y los modelos insustentables de desarrollo.

4. Como parte de nuestra respuesta a estos niños, que representan nuestro futuro colectivo, todos nosotros, viniendo desde cada rincón del mundo, informados por experie ncias diferentes de vida, estamos unidos y conmovidos por un hondo sentido de necesidad urgente de crear un mundo nuevo de esperanza.

5. Consiguientemente, asumimos una responsabilidad colectiva para avanzar y fortalecer los pilares interdependientes y mutua mente reforzados del desarrollo sustentable –desarrollo económico, desarrollo social y protección ambiental—a nivel local, nacional, regional y global.

6. Desde este Continente, Cuna de la Humanidad declaramos, mediante el Plan de Implementación y esta Declaración, nuestra responsabilidad hacia cada uno de nosotros, hacia la extensa comunidad de vida y hacia nuestros niños.

7. Reconociendo que la humanidad está en una encrucijada, nos hemos unido en una resolución común para hacer un esfuerzo concreto para responder positivamente a la necesidad de producir un plan práctico y visible que debe generar la erradicación de la pobreza y el desarrollo humano.

DE ESTOCOLMO A RÍO DE JANEIRO A JOHANNESBURGO

8. Hace treinta años, en Estocolmo, acordamos sobre la necesidad urgente de responder al problema del deterioro ambiental. Hace diez años, en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, acordamos que la protección del ambiente, y el desarrollo social y económico son fundamentales para el desarrollo sustentable, basado en los Principios de Río. Para lograr tal desarrollo, adoptamos el programa global, Agenda 21, y la Declaración de Río, a los cuales reafirmamos nuestro compromiso. La Cumbre de Río fue un hito importante que estableció una nueva agenda para el desarrollo sustentable.

9. Entre Río y Johannesburgo las naciones del mundo se reunieron en varias conferencias importantes bajo la guía de las Naciones Unidas, incluyendo la Conferencia de Monterrey sobre Financiamiento para el Desarrollo, así como también la Conferencia Ministerial de Doha. Estas conferencias definieron para el mundo una visión extensa para el futuro de la humanidad.

10. En la Cumbre de Johannesburgo logramos mucho reuniendo un crisol de pueblos y visiones en una búsqueda constructiva de un camino común, hacia un mundo que respeta e implementa la visión del desarrollo sustentable. Johannesburgo también confirmó que se ha hecho un progreso importante hacia el logro de un consenso global y una asociación entre todos los habitantes de nuestro planeta.

LOS DESAFÍOS QUE ENFRENTAMOS

11. Reconocemos que la erradicación de la pobreza, el cambio de los modelos de producción y consumo, y la protección y administración de la base de recursos naturales para el desarrollo económico y social son objetivos transversales de, y requerimientos esenciales para, el desarrollo sustentable.

152 Septiembre 2002

12. La línea profunda que divide la sociedad humana entre los ricos y pobres y la siempre creciente brecha entre los mundos desarrollados y en desarrollo presenta una amenaza importante a la prosperidad, seguridad y estabilidad global.

13. El ambiente global continúa sufriendo. La pérdida de la diversidad biológica continúa, las reservas pesqueras continúan reduciéndose, la desertificación clama por tierra más y más fértil, los efectos adversos del cambio climático son ya evidentes, los desastres naturales son más frecuentes y más devastadores y los países en desarrollo más vulnerables, y el aire, el agua y la contaminación marina continúan privando a millones de una vida decente.

14. La globalización agregó una nueva dimensión a estos desafíos. La integración rápida de los mercados, la movilidad de capitales y aumentos significativos en los flujos de inversión alrededor el mundo han abierto nuevos desafíos y oportunidades para la búsqueda del desarrollo sustentable. Pero los beneficios y los costos de la globalización están irregularmente distribuidos, con países en desarrollo enfrentados a dificultades especiales para hacer frente a este desafío.

15. Arriesgamos la defensa de estas disparidades globales y a menos que actuemos de una manera que fundamentalmente cambie sus vidas, los pobres del mundo podrían perder la confianza en sus representantes y los sistemas democráticos a los que permanecemos comprometidos, considerando a sus representantes solamente como meros objetos decorativos

NUESTRO COMPROMISO CON EL DESARROLLO SUSTENTABLE

16. Estamos comprometidos a asegurar que nuestra rica diversidad, que es nuestra fortaleza colectiva, se usará para la asociación constructiva, para el cambio y para el logro de la meta común del desarrollo sustentable.

17. Reconociendo la importancia de construir la solidaridad humana, instamos a la promoción del diálogo y la cooperación entre las civilizaciones y los pueblos del mundo, sin distinción de raza, incapacidades, religión, idioma, cultura y tradición.

18. Acogemos el foco de la Cumbre de Johannesburgo en la indivisibilidad de la dignidad humana y estamos resueltos mediante decisiones sobre metas, cronogramas y asociaciones a rápidamente aumentar el acceso a requerimientos básicos tales como agua limpia, saneamiento, vivienda adecuada, energía, salud pública, seguridad alimentaria y protección de la biodiversidad. Al mismo tiempo, trabajaremos juntos para asistirnos unos a otros para tener acceso a recursos financieros, beneficiarnos de la apertura de mercados, asegurar el fortalecimiento de las capacidades, utilizar tecnología moderna para generar el desarrollo, y asegurar que haya transferencia de tecnología, desarrollo de recursos humanos, educación y entrenamiento para desterrar para siempre el subdesarrollo.

19. Reafirmamos nuestros votos para poner un particular énfasis en, y dar atención prioritaria a, la lucha contra las condiciones mundiales que presentan severas amenazas al desarrollo sustentable de nuestra gente. Entre estas condiciones están: el hambre crónico; la desnutrición; la ocupación extranjera; los conflictos armados; los problemas de drogas ilícitas; el crimen organizado; la corrupción; los desastres naturales; el trafico ilícito de armas; el trafico de personas; el terrorismo; la intolerancia y la incitación al odio racial, étnico, religioso y de otros tipos; la xenofobia; y las enfermedades endémicas, transmisibles y crónicas, en particular el HIV/SIDA, la malaria y la tuberculosis.

20. Estamos comprometidos a asegurar que el fortalecimiento de las mujeres y la emancipación, y la igualdad de género estén integradas en todas las actividades comprendidas dentro de la Agenda 21, las Metas de Desarrollo del Milenio y el Plan de Implementación de Johannesburgo.

21. Reconocemos la realidad que la sociedad global tiene los medios y está dotada de los recursos para encarar los desafíos de la erradicación de la pobreza y el desarrollo sustentable que enfrenta toda la humanidad. Juntos tomaremos pasos extras para asegurar que estos recursos disponibles se usen en beneficio de la humanidad.

22. Al respecto, para contribuir al logro de nuestras metas y plazos de desarrollo, exhortamos a los países desarrollados que no lo han hecho a hacer esfuerzos concretos hacia los niveles internacionalmente acordados de Asistencia Oficial al Desarrollo.

23. Acogemos y apoyamos el surgimiento de alianzas y agrupaciones regionales más fuertes, tales como la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD), para promover la cooperación regional, mejorar la cooperación internacional e impulsar el desarrollo sustentable.

24. Continuaremos prestando atención especial a las necesidades de desarrollo de los Pequeños Estados Insulares y los Países Menos Desarrollados.

25. Reafirmamos el papel vital de los pueblos indígenas en el desarrollo sustentable.

26. Reconocemos que el desarrollo sustentable requiere una perspectiva a largo plazo y una amplia base de participación en la formulación de políticas, toma de decisiones e implementación en todos los niveles. Como socios sociales, continuaremos trabajando a fin de lograr asociaciones estables con todos los grupos principales respetando los roles importantes, e independientes de cada uno de estos.

27. Acordamos que en el seguimiento de sus actividades legítimas el sector privado, tanto las grandes como pequeñas compañías, tiene un deber para contribuir a la evolución de las comunidades y sociedades equitativas y sustentables.

28. También acordamos proveer asistencia para aumentar las oportunidades de generación de empleo, generador de ingreso, tomando en cuenta la Declaración de Derechos y Principios Fundamentales al Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

29. Acordamos que hay una necesidad para que las corporaciones del sector privado impongan la responsabilidad corporativa. Esto debería tener lugar dentro de un ambiente regulatorio transparente y estable.

30. Nos comprometemos a fortalecer y mejorar la gobernabilidad a todos los niveles, para la efectiva implementación de la Agenda 21, las Metas de Desarrollo de Milenio y el Plan de Implementación de Johannesburgo.

EL MULTILATERALISMO ES EL FUTURO

31. Para lograr nuestras metas de desarrollo sustentable, necesitamos instituciones multilaterales e internacionales más efectivas, democráticas y responsables.

32. Reafirmamos nuestro compromiso con los principios y los propósitos de la Carta de la ONU y la ley internacional, así como también el fortalecimiento del multilateralismo. Apoyamos el papel de liderazgo de las Naciones Unidas como la organización más universal y representativa en el mundo, que está mejor posicionada para promover el desarrollo sustentable.

33. Nos comprometemos a monitorear periódicamente hacia el logro de nuestros objetivos y me tas de desarrollo sustentable.

HACER QUE SUCEDA

34. Estamos de acuerdo que este debe ser un proceso inclusivo, involucrando a todos los grupos principales y a los gobiernos que participaron en la histórica Cumbre de Johannesburgo.

35. Nos comprometemos a actuar juntos, unidos por una determinación común de salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad universal y la paz.

36. Nos comprometemos con el Plan de Implementación de Johannesburgo y con el rápido logro de las metas de tiempos, socio-económicas y ambientales contenidas en el mismo.

37. Desde el continente Africano, Cuna de la Humanidad, nos comprometemos solemnemente ante los pueblos del mundo, y las generaciones que con seguridad heredarán esta tierra, que estamos convencidos a asegurar que nuestra esperanza colectiva para el desarrollo sustentable se concrete.

Expresamos nuestra gratitud más profunda a las personas y al Gobierno de Sudáfrica por su generosa hospitalidad y preparativos realizados para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable.

JOHANESGURGO: OTRA OPORTUNIDAD PERDIDA

La Coordinadora de ONDGD denuncia la falta de compromisos concretos de la Cumbre de Johannesburgo

(Madrid, 13 de septiembre de 2002).- La Coordinadora de ONGD-España (CONGDE), valora la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible de Johanesburgo, como otra oportunidad perdida para avanzar en la erradicación de la pobreza en el mundo.

"Aunque la declaración final de la Cumbre reconoce que la erradicación de la pobreza es un requerimiento esencial para el desarrollo sostenible, y que la creciente desigualdad entre países ricos y pobres es una amenaza para la prosperidad, seguridad y estabilidad global", el Plan de Acción de la cumbre es ambiguo a la hora de fijar metas" afirma la CONGDE.

Los líderes del mundo no se han comprometido a aportar recursos adicionales para la Financiación del Desarrollo, por lo que los objetivos aprobados en la Declaración del Milenio y el Consenso de Monterrey no se podrán alcanzar por falta de medios económicos.

La cumbre ha reconocido la necesidad de la participación y dialogo social para alcanzar un verdadero desarrollo sostenible; no obstante, se ha constatado que en la elaboración de las propuestas, los intereses de las multinacionales y de la Organización Mundial del Comercio (OMC) han primado sobre la sociedad civil y las Naciones Unidas.

"A pesar de las esperanzas puestas en la Cumbre para afrontar el problema energético mundial desde su perspectiva ambiental, económica y social, no se han establecido metas concretas. No se ha dado respuesta a más de 2.000 millones de personas que no tienen suministro energético y no se ha apostado por las energías renovables. Lo mismo ha sucedido con la seguridad alimentaria, los subsidios agrarios, la conservación de la diversidad, la protección de los mares, la producción y el consumo sostenible, etc." denuncia la Coordinadora.

"La CONGDE lamenta el bajo perfil que ha tenido la delegación española en esta Cumbre. España lleva años estancada en un 0,24% de su PIB para ayuda al desarrollo, muy lejos del 0,7%. En la Cumbre de Monterrey y ahora en Johannesburgo el gobierno se ha comprometido a alcanzar el 0,33% en el 2006. Por todo ello, exigimos que este compromiso se plasme en partidas presupuestarias concretas desde el próximo año".

CUMBRE DE SALAMANCA. MANIFIESTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Las organizaciones y redes reunidas en el I Foro Cívico Iberoamericano valoramos positivamente la creación de este espacio de participación social y apostamos por su consolidación y mejora. Queremos enmarcar nuestra aportación en dos líneas esenciales.

1. Propuestas para una agenda social Iberoamericana

2. Creación de un mecanismo permanente e inclusivo de participación social.

PROPUESTAS PARA UNA AGENDA SOCIAL IBEROAMERICANA

A. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO: POLÍTICAS DE CRECIMIENTO, EQUIDAD Y EMPLEO. COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN PAÍSES DE RENTA MEDIA. DEUDA EXTERNA Y DESARROLLO.

A1. Para los Jefes de Estado y de Gobierno

1) Que la ayuda oficial al desarrollo (AOD) se eleve hasta alcanzar el 0,7% del PIB de los países desarrollados y se canalice especialmente hacia los países más pobres de la región, asegurando asimismo su orientación hacia las grandes bolsas de pobreza y exclusión social en los países de desarrollo medio.

2) Que se adopten estrategias específicas nacionales y regionales de lucha contra la pobreza y la exclusión social, con especial incidencia en la educación como prioridad. Dichas estrategias serán a su vez participativas y evaluables, mediante sistemas periódicos de medición de logros y rendición de cuentas, que deberán contar con la participación de la sociedad civil, estando orientadas a conseguir y reforzar los Objetivos del Milenio y la aplicación de los diferentes programas de acción asumidos en las distintas Cumbres internacionales de desarrollo.

3) Que ante el dramático impacto de las catástrofes naturales recurrentes y constantes en la región iberoamericana que hacen aún mas evidente la extrema vulnerabilidad ecológica, económica y social del actual modelo de desarrollo y su impacto entre las poblaciones y comunidades más pobres, se rescaten los compromisos, todavía pendientes, de la declaración de Estocolmo para la reconstrucción de Centroamérica, adoptados con motivo del Huracán Mitch, y se promueva una red y estrategia regional de cooperación que afronte las políticas de regeneración medioambiental y prevención de desastres correspondientes.

4) Que el enfoque de género y el empoderamiento de las mujeres se implemente en la participación política y en todas las políticas públicas, facilitando su pleno acceso a los procesos de toma de decisiones en éstas, y muy especialmente en el derecho a la educación y a la salud y la lucha contra la violencia de género en todas sus manifestaciones.

5) Que se impulsen programas y medidas de acción positiva dirigidas a personas con necesidades especiales, dada la probada correlación de dichas condiciones con la pobreza.

6) Que se dote de financiación específica y transparente a las estrategias de lucha contra la pobreza, re-direccionando el gasto social público social hacia las políticas de protección e integración social e incorporando nuevos mecanismos de financiación complementarios que garanticen los fondos necesarios para su aplicación efectiva.

7) Que las iniciativas de condonación y conversión del total de la deuda fortalezcan y complementen las estrategias nacionales de desarrollo, sin otras condicionalidades de carácter macroeconómico o comercial y que cuenten con auditorias previas a su tratamiento. Se debe reconocer la necesidad de encontrar soluciones integrales al problema de la deuda pública en la región iberoamericana, ampliando los países actualmente incluidos en las iniciativas de condonación y abordando la problemática generada con el pago de la deuda interna. Los procesos de canje de deuda por educación u otros sectores básicos son un elemento más en el marco de una política más amplia, y deben respetar en todo momento cinco criterios básicos: participación, transparencia, adicionalidad, asociación y coherencia.

8) Que, junto a las políticas nacionales a favor de las poblaciones y colectivos más pobres, se pongan en práctica políticas de reforma estatal para ampliar la cobertura de las prestaciones y los servicios sociales, así como el impulso de un pacto fiscal y tributario justo y eficaz, de redistribución del ingreso y de lucha contra la corrupción, los paraísos y la evasión fiscal, incluyendo el control de los flujos de capital, encaminado a garantizar la cohesión y la equidad social.

9) Que, en atención a la gran dimensión de la emigración latinoamericana y caribeña hacia España y Portugal y a la importancia de la migración interamericana, se refuerce su consideración como factor potencial de desarrollo in-

sertado en marcos regulatorios internacionalmente adecuados y concertados, especialmente en lo referente a la Convención Internacional sobre derechos de los trabajadores y trabajadoras migrantes y sus familias. En muchos países, el importe de las remesas suma más que el total de la inversión extranjera y la ayuda internacional y se deben crear mecanismos continentales para eliminar los abusos de la intermediación financiera con las remesas de los migrantes.

10) Que se establezcan sistemas de preservación de los recursos naturales, que garanticen el usufructo nacional de estos recursos, comprendidos como bienes públicos globales.

A2. Para el Sistema Iberoamericano

11) Que la agenda social iberoamericana y su respectivo plan de acción, seguimiento y financiación sea concertada con los actores sociales y económicos y demás actores de la sociedad civil, y alineada asimismo con las agendas acordadas en otros espacios internacionales, incluyendo mecanismos para identificar los incrementos de la cooperación por país y para la región iberoamericana. Los programas concretos dirigidos hacia las poblaciones y zonas más vulnerables, deben ser identificados previamente por su situación de mayor desigualdad, incluyendo el respeto y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, las personas con necesidades especiales, con enfoque de género y de sostenibilidad medioambiental.

12) Que los objetivos, sectores, zonas y poblaciones, a los que se orienten las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza, sean públicos e identificados participativamente y sus efectos y avances puedan ser monitoreados y revisados periódicamente por el conjunto de la sociedad, al objeto de la valoración su cumplimiento, en las sucesivas Cumbres Iberoamericanas y respecto del cumplimiento de los ODM y resto de compromisos adoptados en las Cumbres Internacionales

13) Que respecto de las políticas tratamiento de la deuda (auditoria, condonación o canje, tanto de los países deudores como acreedores), se remita un informe específico de aquellas que hayan sido iniciadas o ejecutadas en el período entre Cumbres, especificando el procedimiento que haya sido aplicado, su destino e impacto, para su análisis y evaluación en las sucesivas Cumbres Iberoamericanas.

14) Que se establezcan sistemas de armonización de sistemas tributarios y aduaneros que eviten fugas de capitales y controlen su flujo, permitan realización de estudios comparativos y realicen seguimiento de los pactos fiscales y tributarios a nivel nacional.

B. SECTOR PRODUCTIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

B1. Para los Jefes de Estado y de Gobierno

15) La integración regional deberá promover el desarrollo sostenible, el pleno empleo y la comunicación entre los pueblos, fomentando el acceso al conocimiento y la transferencia de tecnología, especialmente en aquellas áreas que afectan a la vida, la biodiversidad y los conocimientos tradicionales de las comunidades campesinas, indígenas, y afrodescendientes, incluyendo la gestión y el acceso a la tierra.

16) Los procesos de negociación comercial en marcha (ya sea en el marco internacional, regional o binacional) deberán tener en cuenta las asimetrías regionales, así como respetar en todo momento el espacio político necesario para que cada país defina su política de desarrollo, reconociendo la necesidad de reducir los subsidios agrícolas y permitiendo la protección de los empleos de la industria y los servicios esenciales.

17) Que se concierten políticas de estado para garantizar que el desarrollo económico se traduce en unas mejores condiciones para todos, impulsando desde las políticas públicas el desarrollo de la responsabilidad social de la empresa y muy especialmente la creación de empleo.

18) Que se establezcan políticas públicas que garanticen el mejor acceso al mercado de trabajo de las mujeres, estableciendo medidas que promuevan la igualdad de oportunidades y de trato.

19) Que se concierten políticas de Estado para eliminar la explotación infantil, con medidas de carácter integral que garanticen el acceso de las niñas y niños al sistema escolar público y gratuito de calidad.

20) Que las políticas de empleo se fundamenten en el respeto a los derechos humanos, con especial atención a los convenios fundamentales de libertad sindical de la OIT y que contemplen la inclusión laboral de personas con necesidades especiales.

21) Que se reconozca en las políticas públicas la importancia de las cooperativas y organizaciones de economía social en el desarrollo integral de los países, en la generación de empleo y cohesión social, y en la lucha contra la pobreza.

B2. Para el Sistema Iberoamericano

22) Que la Secretaría General Iberoamericana genere mecanismos para promover y fortalecer la Responsabilidad Social de las empresas, en el que participen activa y formalmente las empresas, los sindicatos y las organizaciones de la sociedad civil, articulando para ello un espacio estructurado de análisis y actuación que integre los ODM y el desarrollo humano sostenible, y que potencie la creación de fondos para la lucha contra la desigualdad y sostenibilidad ambiental en la región.

23) Que la SEGIB promueva el intercambio de experiencias entre empresas y organizaciones de economía social así como el impulso de programas de cooperación para potenciar un desarrollo regional equilibrado y rural integrado.

24) Que se promuevan los acuerdos necesarios que garanticen a los migrantes el goce pleno de sus derechos, incluidos los laborales, profesionales y de protección social, apoyando la participación social de estos colectivos a través de sus organizaciones, con el fin de facilitar su integración en las sociedades de acogida al tiempo que se fortalece e tejido social y se combate cualquier manifestación de racismo.

C. DIÁLOGO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C1. Para los Jefes de Estado y de Gobierno

25) Que, frente a las actuales políticas unilaterales de carácter hemisférico, se materialice una apuesta decidida por el multilateralismo, la democratización del sistema internacional y la reforma de las instituciones multilaterales.

26) Que, superando la política hemisférica de seguridad nacional, la lucha contra la impunidad y la corrupción, la defensa de los derechos humanos universales e indivisibles y la profundización democrática, sean un objetivo compartido entre los países y que en el diseño de las políticas públicas para el desarrollo de la democracia, la gobernabilidad y las reformas del Estado se establezcan mecanismos y procedimientos institucionalizados para incorporar las distintas expresiones de la sociedad civil.

27) Que se diseñen mecanismos que permitan registrar avances cualitativos en democracia participativa, justicia social, gobernabilidad democrática y ejercicio de la ciudadanía.

28) Que se impulse el diálogo social y la negociación colectiva como instrumentos imprescindibles para regular las condiciones de trabajo y promover la protección social de los trabajadores y trabajadoras.

29) Que se apoye la financiación de la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos, con el fin de garantizar su funcionamiento y la ejecución y seguimiento de sus decisiones y sentencias.

30) Que se promueva el apoyo y creación de organizaciones, en especial de jóvenes y mujeres, trabajando en el fortalecimiento del tejido asociativo desde la base social y el reconocimiento gubernamental de los espacios de participación ciudadana, desde la independencia y la autonomía, como interlocutores válidos en el diseño, elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

31) Que se apoye la Carta Social de las Américas, articulándola con el sistema interamericano de Derechos Humanos, civiles y políticos, económicos, sociales y culturales vigente y sus mecanismos e instancias de protección.

32) Que se establezca un sistema de información transparente que permita mecanismos de seguimiento ciudadano de las cuentas públicas.

CREACIÓN DE UN MECANISMO PERMANENTE E INCLUSIVO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

La Comunidad Iberoamericana de Naciones debe ser un espacio privilegiado para la promoción de una ciudadanía incluyente y participativa. En ese sentido, la participación de organizaciones de la sociedad civil constituye, no sólo un principio democrático, sino una necesidad práctica para mejorar las posibilidades de éxito de las estrategias de lucha contra la pobreza. Por ello, en continuidad con el presente Primer Foro Cívico, proponemos la creación de un mecanismo para concretar esta participación tanto en las propias Cumbres Iberoamericanas como a través de un espacio permanente de relación con la SEGIB, así como en cualquier otro espacio de concertación y/o definición de políticas que se pudiera establecer en el futuro.

Por lo tanto, proponemos que se cree un mecanismo para concertar el seguimiento de los avances y dificultades a afrontar, para abordar los trabajos y conclusiones de las cumbres con participación activa de los actores económicos y sociales, así como las organizaciones de la sociedad civil, mediante un espacio permanente y sistemáticamente formalizado con la SEGIB. Este mecanismo debe incluir especialmente el trabajo y la participación de las redes de organizaciones de mujeres.

Dicho espacio permanente deberá abarcar los siguientes aspectos:

- El intercambio de información sobre agendas, propuestas de resolución y actividades de las Cumbres Iberoamericanas.
- La formulación de propuestas para ser elevadas a los responsables políticos de la comunidad iberoamericana en relación a las cuestiones económicas, sociales y de modelo de desarrollo sostenible de los pueblos iberoamericanos.
- El establecimiento de mecanismos concretos para la articulación social en los países iberoamericanos y de participación de los distintos agentes sociales en las estrategias de reducción de la pobreza y contra la exclusión social, así como en las políticas públicas de alcance económico y social.
- El seguimiento de las políticas de promoción de trabajo digno y empleo decente y de extensión de la aplicación de los principios y derechos fundamentales del Trabajo (OIT, 1998).
- El seguimiento de las políticas de estrategia de reducción de la pobreza, su financiación y de los avances y compromisos adoptados para el cumplimiento de los ODM.
- El apoyo a los proyectos de cooperación que desarrollen los agentes económicos y sociales y organizaciones de la sociedad civil y de desarrollo, fortaleciendo la implicación de sus organizaciones locales de base y del movimiento de mujeres para el impulso de este proceso.

Salamanca, 13 de octubre 2005

CUMBRE DE MONTEVIDEO. DECLARACIÓN DE PIRIÁPOLIS[153]

Migraciones: un mundo sin muros con desarrollo sostenible para todas y todas.

3 de noviembre 2006, Uruguay

1) **Las organizaciones participantes reunidas en el II Encuentro Cívico Iberoamericano, con la consigna de "Migraciones: un mundo sin muros con desarrollo sostenible para todos y todas"** hacemos llegar esta declaración y las propuestas de acción a la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno con la exigencia de que los estados y gobiernos se responsabilicen y tomen medidas para prevenir y solucionar la situación de los millones de migrantes que día a día son vulnerados en sus derechos, mientras buscan a través del abandono de su lugar o país de origen o de adopción la forma de escapar de la pobreza, la falta de empleo, la desigualdad, la exclusión, el racismo y la discriminación de género que provocan las políticas económicas neoliberales.

2) **CONSIDERAMOS que la pobreza, la desigualdad, la falta de trabajo, el no respeto a los derechos laborales y la discriminación racial, la de género y la concentración económica y geográfica de la riqueza,** entre otros factores de subdesarrollo, se extienden, aumentando asimismo las migraciones por necesidad y no por opción en todo el espacio Iberoamericano, reforzando un ciclo vicioso que hace inviable el desarrollo endógeno de los pueblos y profundiza la brecha económica y social en y entre nuestros países.

3) **TENEMOS EN CUENTA las siguientes declaraciones:**

- Declaración del Milenio de las Naciones Unidas de donde se derivan los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como sus dos Protocolos sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y sobre Trata de Personas.
- Convención de la Trata de Personas y la explotación de la prostitución ajena (1949)
- Convenios 97 y 143 de la OIT sobre los Trabajadores Migrantes y el Compromiso de Gobiernos e Interlocutores Sociales en torno a un marco multilateral para las migraciones laborales.
- Declaración de la III Conferencia Mundial de las Naciones Unidas contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, 2001).
- Conferencia Regional de las Américas sobre los Avances y Desafíos en el Programa de Acción contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia y la reafirmación de nuestro compromiso con la democracia y la plena vigencia del estado de derecho.

4) **DESTACAMOS la importancia de la Declaración de Rivas en el II Foro Social Mundial de las Migraciones (**Madrid, 24/06/2006) por su carácter de agenda de trabajo para la sociedad civil de Iberoamérica y el resto del mundo, con el principio de que los y las migrantes no son mercancías sino personas, y por lo tanto se debe garantizar todos los derechos que permitan su crecimiento personal y ser ciudadanos y ciudadanas en la sociedad a que lleguen.

5) **TENEMOS PRESENTE:**

- La Declaración de Salamanca en la XV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.
- El Manifiesto de las Organizaciones de la Sociedad Civil que participaron en el I Encuentro Cívico Iberoamericano.
- Las conclusiones y recomendaciones de la reunión de Autoridades Nacionales en Materia de trata de personas (Isla Margarita, 2006).
- La Declaración de Asunción en la VI Conferencia Sudamericana Sobre Migraciones
- La Declaración de la Coalición Latinoamericana y Caribeña de Ciudades contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia.

6) **CONSIDERAMOS que es preciso aumentar los esfuerzos para cumplir efectivamente los ODM.**

153 2006

7) VEMOS que las políticas económicas, sociales y culturales base de la actual globalización impiden un desarrollo humano y sostenible desde los propios intereses y necesidades de todas las sociedades. La acción de ciertas empresas multinacionales, la deuda externa, la pérdida de soberanía alimentaria, el comercio injusto, la explotación de los recursos naturales y los conflictos armados son causa de que las personas se vean forzadas a desplazarse y emigrar, tanto hacia países desarrollados fuera de América Latina, como entre sus mismos países, y por ello es necesario ampliar nuestra visión sobre la migración iberoamericana.

8) REAFIRMAMOS que es necesario democratizar todas las instancias oficiales de discusión y compromisos internacionales y multilaterales, así como avanzar en la participación efectiva de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones; valoramos positivamente el mantenimiento de los Encuentros Cívicos Iberoamericanos; apostamos sin embargo a la extensión y profundización de espacios privilegiados, que permitan encuentros específicos que aborden entre otros los temas sociolaborales, la convivencia entre los pueblos y la lucha contra la pobreza y la desigualdad, presentes en la Agenda Social Iberoamericana que es necesario comenzar a diseñar e implementar.

9) DESTACAMOS que uno de los objetivos prioritarios de los gobiernos debería ser impulsar las políticas de desarrollo necesarias para garantizar la libertad de no emigrar. Es preciso, no obstante, establecer acuerdos bilaterales y multilaterales que tiendan a una mayor apertura a flujos migratorios y potencien los impactos positivos de la migración en origen y destino, a partir de la corresponsabilidad de los gobiernos y de la participación activa de los propios migrantes.

10) DENUNCIAMOS que las políticas selectivas dirigidas a estimular el éxodo del personal altamente calificado y de los talentos de los países esencialmente emisores, constituyen un serio impedimento a los esfuerzos de éstos por el desarrollo, agravado además por el costo adicional que suponen las inversiones realizadas en la preparación de dichos profesionales.

11) ENTENDEMOS que el tema de las migraciones debe ser parte constitutiva de la Agenda Social Iberoamericana permanente, más que un tema contingente de la agenda política, pues los y las migrantes en los países de Iberoamérica contribuyen a constituir sociedades más creativas e innovadoras, menos vulnerables y son un factor potencial de desarrollo insertado en marcos regulatorios internacionalmente adecuados y concertados, especialmente en lo referente a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

12) CONSIDERAMOS significativa la Declaración de Asunción en la VI Conferencia Sudamericana sobre Migraciones pues plantea una agenda para los países sudamericanos cercana a las demandas y exigencias de las organizaciones de migrantes y movimientos sociales, mientras que vemos con alarma el retroceso en las políticas migratorias de la Unión Europea y los Estados Unidos por su carácter restrictivo y represivo.

13) RECHAZAMOS la existencia de muros o vallas para separar los pueblos que provocan graves conflictos, la muerte de migrantes, al tiempo que fomenta el negocio de la migración ilegal, así como la trata y el tráfico de personas, y estimula actitudes xenofóbicas y de separación entre los pueblos. Por ello demandamos a los Jefes de Estado y de Gobiernos de Iberoamérica que denuncien enérgicamente la construcción del muro en la frontera entre México y Estados Unidos.

14) CONSTATAMOS el volumen creciente de la migración femenina internacional. Es preciso incorporar la perspectiva de género al tratamiento de las migraciones a fin de reconocer su papel fundamental en el fortalecimiento de los vínculos y redes sociales, así como su aporte económico en los países de origen y destino.

15) DENUNCIAMOS que niños y mujeres son particularmente vulnerables en las migraciones, sufriendo peores condiciones laborales, abusos legales, violencia social y sexual.

16) AFIRMAMOS que las y los jóvenes son un sector poblacional altamente sensible a los procesos migratorios, porque requieren oportunidades de empleo e ingreso--insuficientes en sus regiones de origen—lo que provoca desarraigo social y vulnera la estructura demográfica, afectando el desarrollo de los países.

17) RECONOCEMOS que la protección de refugiados y la gestión migratoria son actividades distintas pero complementarias.

18) DESTACAMOS que entre los varios temas de importancia en materia de migraciones son tres los más urgentes en los que hemos focalizado nuestra discusión para presentar propuestas concretas a la comunidad iberoamericana y a los Jefes de Estado y Gobierno reunidos en la XVI Cumbre Iberoamericana en Montevideo.

19) Sobre la Libre Circulación de las Personas y los Derechos de los Migrantes:

a) CONSIDERAMOS a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares como el más amplio y vinculante instrumento que establece derechos a todos los trabajadores migrantes y a sus familiares que garantizan sus derechos independientemente de su sexo, religión y/o raza y su situación migratoria y/o jurídica, lo cual otorga a los y las migrantes casi todos los mismos derechos que puede reclamar un ciudadano nacional. Al mismo se suman los convenios 97 y 143 de la OIT sobre Trabajadores Migrantes y el Compromiso de Gobiernos e Interlocutores Sociales en torno a un marco multilateral para las migraciones laborales,

b) CONSIDERAMOS inaceptable que los países que han ratificado la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares practiquen políticas restrictivas a la migración.

c) DESTACAMOS que el empleo digno es el principal factor de integración social de los migrantes y sus familias a las sociedades de destino. Es preciso garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre los trabajadores migrantes y autóctonos, en materia de derechos laborales y protección social. Asimismo es imprescindible garantizar la libertad sindical de los trabajadores migrantes y reconocer el principio de no repatriación cuando se hayan violado sus derechos.

Todos los países deben comprometerse a la formulación e implantación de políticas públicas migratorias que permitan el disfrute de estos derechos sociolaborales.

20) Sobre el racismo, xenofobia y discriminación hacia los y las migrantes:

a) CONSIDERAMOS que el racismo, la xenofobia y la discriminación con respecto a los y las inmigrantes es un fenómeno presente y creciente en los países desarrollados, que también existe en los países de América Latina lo que provoca tensión social y exclusión.

b) CONSIDERAMOS inaceptable la intolerancia, que lleva a acciones de violencia física y simbólica que se acentúa para el caso de los pueblos originarios, afrodescendientes y las minorías étnicas, religiosas y culturales.

c) CONSIDERAMOS extremadamente negativo el aumento en nuestras sociedades de la intolerancia en base al desconocimiento, el miedo a lo extraño y por la manipulación de estos fenómenos con fines político-electorales y publicitarios, especialmente por los políticos y los medios de comunicación irresponsables.

d) REAFIRMAMOS la riqueza de una sociedad intercultural y pluriétnica donde los valores de los diferentes países y culturas no solo conviven sino que interactúan, facilitando relaciones de confianza entre las personas.

e) CONDENAMOS todo tipo de racismo, xenofobia y discriminación que se ejerza en los países iberoamericanos, sea por parte de los gobiernos, medios de comunicación, instituciones y/u organismos políticos, religiosos, sociales públicos y privados.

21) Sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes

a) CONSIDERAMOS que a pesar de avances en la concientización internacional y sus concomitantes declaraciones en contra de la trata y tráfico ilícito de personas, la actual situación de pobreza e inequidad, así como impunidad respecto a los tratantes y traficantes de personas reproduce los contextos motivadores para estas prácticas que atentan contra los derechos humanos.

b) CONSIDERAMOS que la acción de las organizaciones y movimientos sociales ha sido un aporte fundamental para visibilizar la problemática de la trata y el tráfico ilícito de personas.

c) CONSIDERAMOS que la libre circulación de personas podría ayudar a prevenir el tráfico de personas.

d) DENUNCIAMOS la existencia de mafias y redes de control que fomentan la trata de personas, la explotación sexual de mujeres, niñas, niños y adolescentes, valiéndose de diversos medios incluyendo el turismo sexual. Entre sus componentes se cuentan algunos agentes públicos y privados, cuya persecución exige una respuesta coordinada entre los estados, tomando en cuenta aspectos jurídicos y represivos, sin caer en la doble victimización de las personas traficadas y tratadas.

e) CONSIDERAMOS que las acciones para enfrentar el tráfico y la trata de personas deben integrar el esfuerzo común y coordinado entre el estado y la sociedad civil.

Por lo anterior, PROPONEMOS a los Jefes de Estado y de Gobiernos de Iberoamérica:

- Que asuman el desafío de construir un espacio iberoamericano sin fronteras como ejemplo para el resto del mundo, creando una verdadera ciudadanía iberoamericana activa, que aproveche los factores positivos de las migraciones. Para ello es necesario, como primer paso, flexibilizar la política migratoria y de acceso a visas en la perspectiva de la comunidad Iberoamericana.
- Que con el propósito de alcanzar el respeto a los derechos humanos de los migrantes y el reconocimiento de la aportación del trabajo migratorio al desarrollo de los países receptores, propicien un diálogo intraregional con América del Norte y la Unión Europea, habida cuenta de que un volumen importante de migrantes de la región, tienen a esas zonas como países de destino.
- Que los países latinoamericanos, junto con España y Portugal, establezcan mecanismos sistemáticos de cooperación, promoción económica, generación de empleo y sistemas de seguridad social que permitan el desarrollo integral de los territorios de origen.
- Que se reconozca la importancia del desarrollo local como generador de cohesión social y motor de lucha contra la pobreza, potenciando el trabajo de las personas que residen en los territorios y los recursos endógenos. Para lo cual la economía social, el fomento del emprendedor y la facilitación general en la creación de nuevas empresas que generen riqueza colectiva son elementos incuestionables en la elaboración de políticas públicas, con el reconocimiento de las asociaciones de la economía social como agentes fundamentales en el diálogo institucional.
- Que se reconozca para alcanzar el desarrollo sostenible la importancia del trabajo decente y los derechos laborales y sindicales. Que en el diseño y conceptualización de las políticas públicas y privadas se considere prioritaria la participación de los grupos organizados de la sociedad civil, particularmente en torno a las relaciones laborales, el diálogo social y la trascendencia de los agentes sociales en la negociación colectiva.
- Que se fortalezcan las administraciones públicas de los países de origen y garantizar los servicios públicos como mecanismo de fomento de la gobernabilidad democrática, reduciendo así las emigraciones forzadas y respetando el derecho a la no migración.
- Que se faciliten estrategias de reducción del coste de envío de remesas asegurando una transferencia rápida y segura para obtener de ellas el mayor impacto posible.
- Que se promueva la participación activa de los migrantes en condiciones de igualdad en las sociedades de destino y en el desarrollo social, económico y político de sus países de origen.
- Que consideren a las mujeres formando un grupo de migrantes mayormente expuesto a riesgos, por lo que es indispensable que las políticas reconozcan su especificidad y se garanticen acciones para la protección de sus derechos humanos.
- Que los estados y las sociedades reconozcan y reparen la deuda histórica con los pueblos originarios y las poblaciones afrodescendientes que fueron forzados a dejar sus lugares de origen por motivos ideológicos y económicos.
- Que se garantice el derecho de asilo y la protección internacional de los perseguidos y desplazados, evitando que las legislaciones de inmigración impidan el efectivo ejercicio de este derecho. Los estados deberán contemplar en sus legislaciones de asilo las nuevas formas de persecución por razón de género, orientación sexual, desastres medioambientales y vulneración sistemática de derechos económicos y sociales.
- Que se garantice el acceso a la educación y a la protección básica a las niñas y niños hijos de migrantes, se favorezca la apertura de visas de reunificación familiar, y se establezcan políticas migratorias que eliminen la explotación y abuso sobre los niños y niñas migrantes.
- Que los hijos e hijas de migrantes residentes en países receptores, cualquiera sea la situación jurídica de los padres, gocen de todos los derechos ciudadanos.
- Que se incorporen programas de información, sensibilización y debate en la educación formal, informal y no formal que reconozcan la diversidad cultural de los migrantes, y promuevan el diálogo intercultural. Los mismos serán diseñados con participación de los colectivos de migrantes.
- Que se fomenten políticas de prevención, educación, tratamiento y reparación a las víctimas de la trata y el tráfico, creando servicios especializados en los consulados y en las administraciones de los países de destino.
- Que los estados que aún no lo tengan implanten una entidad interinstitucional encargada de la coordinación de las acciones para legislar, prevenir y combatir el delito de la trata de personas y garantizar la atención y protección a las víctimas y sus familias.

EXIGIMOS a los Jefes de Estado y de Gobiernos de Iberoamérica:

- Que los Gobiernos de la región revisen y profundicen las políticas y acciones emprendidas para garantizar el alcance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para el 2015.
- Que los países que no han ratificado la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de las Naciones Unidas lo hagan durante el año 2007 y aquellos que la ratificaron, la reglamenten y la pongan en práctica en diálogo permanente con la sociedad civil.
- Que no se criminalice la migración, que se deroguen las leyes de extranjería que contradigan el derecho internacional de los Derechos Humanos y que se garantice el derecho a la libre circulación.
- Que los estados asuman su responsabilidad en el combate y erradicación del tráfico de personas.
- Mientras la trata y el tráfico existan, los estados deberán garantizar la seguridad de las víctimas en el país de destino y de origen.
- Que se realicen las modificaciones legislativas nacionales pertinentes para converger con la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como sus dos Protocolos.
- Que los países adecuen sus normativas internas y sus políticas públicas a la Convención sobre los Derechos del Niño y su protocolo facultativo sobre la venta y explotación de niños.

Nos COMPROMETEMOS

- A ser consecuentes, y erradicar de nuestra práctica política y de relacionamiento social, cualquier vestigio de racismo, xenofobia o discriminación, involucrando a nuestras organizaciones en un activismo en la materia.
- A impulsar propuestas y monitorear las acciones de los gobiernos en relación al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio con la convicción de que se pueden redoblar esfuerzos para alcanzarlos.
- A Trabajar para avanzar en la articulación y vertebración de la ciudadanía iberoamericana activa y promover por todos los medios posibles, la ciudadanía responsable en individuos y empresas, como una condición indispensable para fortalecer la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la desigualdad.
- A continuar trabajando en la participación efectiva y sistemática de la sociedad civil, en la discusión de los contenidos y en el monitoreo de las políticas públicas de cada país y de la región.
- A seguir la agenda de actividades incluida en la declaración de Rivas del FSM de las migraciones.
- A trabajar para impulsar y organizar el III Encuentro Cívico Iberoamericano durante la próxima XVII Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno en Chile 2007.
- A apoyar la creación de un espacio permanente de relación con la SEGIB y con la Conferencia Iberoamericana, dando continuidad y evaluando lo propuesto desde el I Encuentro Cívico, que sirva para mejorar el seguimiento de los compromisos asumidos, consolidar la articulación de las organizaciones y movimientos sociales en Iberoamérica y fomentar un diálogo con los gobiernos.
- A recoger en este foro privilegiado de la sociedad civil iberoamericana, las preocupaciones y conclusiones de otros foros de la sociedad civil de la región, con la finalidad de ir construyendo un mecanismo de participación más activo en los próximos Encuentros Cívicos.
- A multiplicar y coordinar actividades simultáneas cada año en torno al 18 de diciembre, Día Internacional del Migrante, como denuncia y visibilización de su problemática.
- A divulgar esta declaración entre las organizaciones, movimientos y redes de nuestros países para incorporar adhesiones.

Finalmente AGRADECEMOS

- Al Comité de la sociedad civil para el II Encuentro Cívico (ANONG, Organizaciones Mundo Afro, PIT-CNT, Red Diáspora); al CEFIR por su tarea de coordinación.
- Al Gobierno de Uruguay y a la SEGIB por promover la realización de este II Encuentro Cívico.
- Al Gobierno de España y a la Fundación Carolina por su apoyo a este Encuentro.

CUMBRE DE SANTIAGO DE CHILE. DECLARACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. III ENCUENTRO CIVICO IBEROAMERICANO [154]

Nos hemos reunido durante estos dos días un conjunto de 74 redes, movimientos y organizaciones sociales y organismos no gubernamentales que representan a más de 4.000 organizaciones sindicales, de mujeres, campesinos/as, pueblos y nacionalidades indígenas, comunidades afrodescendientes, de orientación sexual e identidad de género (LGTB), de organizaciones territoriales, medioambientales, provenientes de toda la diversidad de América Latina y la península Ibérica.

Constatamos que en las últimas décadas se ha aplicado en América Latina, como una nueva expresión de dependencia, el modelo neoliberal. Este no ha generado, junto con el crecimiento económico, la necesaria redistribución de la riqueza en nuestras sociedades profundamente desiguales y excluyentes.

Se requiere un cambio sustantivo hacia un modelo sostenible que exige de los países iberoamericanos la conjunción de políticas macroeconómicas, productivas, sociales y medioambientales con el fin de generar empleo digno e inclusión. Diversos movimientos y tendencias políticas y sociales cuestionan este orden injusto y buscan alternativas que pasan por el fortalecimiento del rol del Estado para que asuma la defensa de los intereses de quienes sufren la exclusión y la pobreza.

Deben asumirse compromisos sobre iniciativas y políticas orientadas a modificar las condiciones profundamente injustas e inequitativas del comercio internacional. Es inaceptable que se nos imponga a América Latina la apertura comercial mientras se mantienen políticas masivas de subsidio en los países desarrollados.

Es necesario recuperar el rol de los Estados como garantes de los Derechos Humanos, para que estén al servicio del bienestar de las personas y tengan la obligación de cumplir con los tratados y acuerdos internacionales de DD HH, generando mecanismos de seguimiento. En particular sobre los DESC, exigimos el cumplimiento pleno de los compromisos vigentes, y la presentación de informes sobre los avances en la defensa de estos derechos. La sociedad civil debe tener un rol activo en el debate de estos informes.

La democracia sólo podrá consolidarse con la participación y representación efectiva y equilibrada de mujeres y hombres en los distintos espacios de poder, con el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y el derecho a una vida libre de violencia y discriminación. Demandamos el avance en la paridad de género a través de la implementación de instrumentos prácticos para la igualdad salarial, acciones positivas en las empresas y la co responsabilidad en el ámbito familiar.

Nuestros gobiernos y nuestras sociedades requieren de un acuerdo que permita la modernización, en un sentido progresivo, de nuestro sistema tributario. Hay que garantizar que los ingresos públicos se sustenten en los impuestos directos a las grandes empresas y grupos económicos. Hay que incrementar de manera sustantiva los ingresos del Estado en relación con la renta generada por la explotación de nuestros recursos naturales.

La redistribución requiere de políticas orientadas a superar la precariedad del trabajo en todos los sectores, fomentar las libertades sindicales y respetar toda forma de expresión legítima de la protesta social.

Se debe terminar con las tendencias orientadas a criminalizar las luchas sociales. Es fundamental que nuestros gobiernos asuman un compromiso claro con la implementación de políticas de promoción de la economía social a través de sus diferentes formas. Junto con ello se debe incentivar a la micro y pequeña empresa, facilitando canales de financiamiento y fortaleciendo su capacidad de innovación y su productividad.

Es fundamental el cumplimiento del compromiso de los países desarrollados de aportar el 0.7% de su PBI, así como vincularla a estrategias y objetivos de desarrollo nacional y regional. Se deben continuar y ampliar los programas de condonación de la deuda y de su conversión en inversión para el desarrollo.

Se deben diseñar e implementar sistemas para detener y revertir el deterioro de nuestro patrimonio ambiental. Se debe defender nuestra biodiversidad y los territorios de los pueblos indígenas y las comunidades locales frente a la imposición creciente de grandes conglomerados empresariales.

Demandamos la profundización en el diálogo social a través de la creación y consolidación de Consejos Sociales que cuenten con la participación tanto de sindicatos y empleadores como de otros actores relevantes de la sociedad civil, así como su articulación en el ámbito regional.

154 7 y 8 Noviembre 2007

Los Estados deben garantizar el ejercicio ciudadano del derecho a la comunicación. Para ello deben promover regulaciones que frenen la concentración económica en la propiedad de los medios de comunicación. Las legislaciones deben promover la emergencia de un tercer sector de las comunicaciones (medios independientes, comunitarios, sin fines de lucro).

Exigimos la ratificación y cumplimiento de los siguientes acuerdos internacionales: Protocolo Facultativo de la CEDAW; Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de los trabajadores migrantes y sus familia; Convención sobre Racismo y otras formas de Discriminación; Convención sobre personas con discapacidad; Consenso de Quito; Convenio 169 de la OIT referido a los pueblos indígenas; Convención Interamericana sobre Desaparición Forzosa y los convenios fundamentales de la OIT. De la misma forma, se debe avanzar en el proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y otras formas de Discriminación.

Demandamos crear mecanismos oficiales de información, consulta y participación de la sociedad civil y sectores sociales, durante las negociaciones y el seguimiento de los Acuerdos de Asociación de la UE con las subregiones de América Latina y Caribe. Reclamamos el reconocimiento y la institucionalización de los espacios de participación y consulta de la sociedad civil en los diferentes ámbitos de integración.

Se requiere la recuperación del Estado y su rol en la promoción del desarrollo sostenible, la inclusión y la justicia social. Las políticas sociales constituyen una condición sustantiva de para alcanzar sociedades más justas y solidarias.

Las Políticas sociales deben ocupar el mismo nivel de importancia que la política económica y no como un paliativo de ésta última y los Estados deben asegurar la inversión para hacer efectivas las políticas públicas y los servicios básicos de calidad.

Se deben adoptar políticas sociales autónomas, soberanas, inclusivas y universales que permitan atender las demandas y necesidades de los diferentes sectores de la población, incluyendo a los pueblos indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad, niños y niñas, y otros grupos excluidos.

Se deben garantizar sistemas públicos de seguridad social, con carácter solidario y universal. Los Estados se deben dotar de los recursos para el funcionamiento de estos sistemas, incluyendo la utilización de políticas fiscales para la protección social.

La participación de la ciudadanía es una condición indispensable para la implementación de las políticas sociales. Es necesario el establecimiento de mecanismos institucionales para la participación de la sociedad civil en los ámbitos de concertación, como un mecanismo que permite la democratización de las políticas sociales, su sostenibilidad y su efectivo impacto en el origen estructural de la desigualdad.

Finalmente, demandamos un sistema de seguimiento a los acuerdos de las cumbres, desde las instancias de coordinación intergubernamental, desde cada uno de los gobiernos y desde la sociedad civil, que garantice la continuidad y monitoreo.

CUMBRE DE EL SALVADOR. DECLARACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL IV ENCUENTRO CÍVICO IBEROAMERICANO "JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN"[155]

Nosotros, las y los delegados de los consejos de juventud, organizaciones y redes juveniles, organizaciones sociales, organismos no gubernamentales, sindicatos, organizaciones de mujeres, comunidades y poblaciones indígenas y afro descendientes provenientes de Iberoamérica, participantes en el IV Encuentro Cívico Iberoamericano, con la consigna "Juventud y Participación", hacemos llegar esta declaración a la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, con la finalidad de que los Estados y Gobiernos lleguen a un acuerdo multinacional para encarar los retos y desafíos del desarrollo y se comprometan a buscar mecanismos institucionales que promuevan la participación social como elemento fundamental de la democracia.

CONSTATAMOS, que en Iberoamérica aún persisten situaciones sociales adversas para el desarrollo Juvenil -pobreza, desigualdades, desempleo, informalidad, subempleo y migración; violencia de género, racismo y discriminación; además de invisibilidad en sus aportes y reconocimiento de su capacidad transformadora en la sociedad- por lo que celebramos que el año 2008 haya sido declarado Año Iberoamericano de la Juventud. Los Estados Miembros deben de comprometerse a aumentar sus esfuerzos por impulsar el desarrollo y la inclusión de las personas jóvenes, especialmente aquellos jóvenes en situación de riego y exclusión.

RECONOCEMOS, que la Juventud representa un gran activo para el desarrollo de los pueblos de Iberoamérica en términos de capital humano para el desarrollo, recreación de la base cultural de la sociedad y la construcción de una cultura de paz, desarrollo sostenible y cohesión social.

Constituyéndose en una apuesta estratégica para enfrentar los retos del nuevo contexto internacional, potencializando su capacidad creadora y generadora de cambio en la sociedad.

VALORAMOS, la entrada en vigor de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (CIDJ), el 1 de marzo de 2008. Sin embargo, lamentamos que solo 7 de los 22 Estados Miembros hayan ratificado dicha Convención, considerando que "Juventud y Desarrollo" es el tema central de la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno, y en la cual se hace un reconocimiento de los jóvenes como sujetos de derechos económicos, políticos, sociales y culturales.

Lamentamos que muchos de los Gobiernos no propicien los espacios de participación de la sociedad civil, por lo que se deben hacer mayores esfuerzos para que dentro de los países se aprueben legislaciones y marcos normativos que promuevan el ejercicio de la ciudadanía.

También consideramos que es necesario fortalecer las diferentes formas de participación juvenil, creadas de manera autónoma y democrática.

CONSIDERANDO QUE:

1) Los temas que atañen a la juventud deben tener en cuenta su heterogeneidad, ya que hay muchas juventudes en Iberoamérica, unas visibles y otras silenciosas, que tienen situaciones y retos diferentes.

2) El porcentaje de población joven en Iberoamérica se ubica en 37%. La mitad de la población total es menor de 25 años.

3) El subempleo y el desempleo son los principales desafíos que enfrentan los jóvenes en Iberoamérica, siendo que la tasa de desempleo juvenil alcanza el 16. 2%; y que el desempleo en las mujeres jóvenes es mayor que en los varones, alcanzando el 20%.

4) El sistema educativo en la mayoría de los países de Iberoamérica es aún deficiente en términos de acceso, cobertura, calidad y pertinencia.

5) La notable ausencia de políticas públicas que apoyen y promuevan el emprendedurismo económico y social juvenil, obstaculizan la generación de ingresos por la vía de la iniciativa individual y colectiva de los jóvenes.

6) Nos encontramos en un momento de crisis global del modelo de desarrollo económico y social, que pone en evidencia el fracaso de las políticas económicas que han persistido a nivel mundial y que amenaza en dejar a millones de personas en la pobreza y exclusión, especialmente a jóvenes, mujeres, comunidades y poblaciones indígenas y afro descendientes; que representan las juventudes visibles e invisibles de Iberoamérica.

155 San Salvador, 28 y 29 Octubre 2008

Esta crisis global representa a su vez una oportunidad para redefinir el actual modelo de desarrollo social y económico por un modelo más incluyente, equitativo y justo.

7) La participación de la sociedad civil es urgente y necesaria para abordar los retos y desafíos del contexto global y avanzar en la consolidación de un desarrollo humano más sostenible.

Por consiguiente las Organizaciones de la Sociedad Civil proponemos a los Jefes y Jefas de Estado:

- COMPROMETERSE a ratificar la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, ya que reconoce y garantiza la participación de las y los jóvenes como factor esencial para la promoción, realización y cumplimiento de un espacio de derechos, libertades y garantías. Y deberán crear mecanismos institucionales a nivel nacional y supranacional para dar seguimiento, monitoreo y evaluación a los compromisos que señala la convención.
- RECONOCER Y APOYAR, la consolidación del Espacio Iberoamericano de Juventud, comprometiéndose con su desarrollo, dotándolo de recursos humanos, técnicos y presupuestarios para su desarrollo y fortalecimiento.
- Instamos a los Gobiernos que aprueben el Plan Iberoamericano de Cooperación e Integración de la Juventud y los instrumentos necesarios para que en cada país sea sostenible.
- Los Estados deben de promover un marco legal que impulse la participación de los y las jóvenes, que incluyan la creación y fortalecimiento de los Consejos Nacionales de Juventud y/o Plataformas de la Sociedad Civil, que brinden marcos institucionales de participación estables, representativos y reconocidos por los Estados.
- Consideramos pertinente que los Estados promuevan el desarrollo de foros y encuentros Iberoamericanos de la juventud previos a todas las Cumbres de Jefes de Estado y Gobierno, que permitan el seguimiento de los temas y acuerdos relacionados a la juventud.
- Ante la crisis financiera mundial que afectará de diferente forma a los países de Iberoamérica, se propone que los Estados y Gobiernos de la región, se comprometan a asumir las implicaciones y responsabilidades de garantizar la cohesión social de la región.
- Por lo tanto, proponemos que se abran espacios de diálogo y de reflexión con la sociedad civil, para lo cual se requerían mecanismos institucionales para favorecer esta participación donde la sociedad civil y los diferentes grupos de interés que la constituyen, podamos aportar a la búsqueda de alternativas al modelo económico y social actual.
- PRIORIZAR la calidad en la educación con énfasis en los jóvenes en exclusión y en riesgo teniendo en cuenta las brechas y desigualdades que existen en este campo. Así como universalizar la obligatoriedad de la educación secundaria, actualizando y mejorando su calidad con pertinencia cultural, lingüística, científica y tecnológica.
- Además es necesario mejorar la formación en nuevas tecnologías que contribuyan a disminuir la brecha digital.
- Los Gobiernos deben comprometerse a dar un nuevo y decidido impulso a la salud sexual y reproductiva, haciendo efectiva y accesible a toda la población. Los Estados no deben de frenar estas iniciativas por presiones de grupos religiosos ó minorías, ya que la salud es un derecho universal.
- Los Estados deben de actuar para garantizar el acceso, cobertura y calidad de los programas de salud integral a toda la población, incluyendo a las comunidades y poblaciones indígenas y afro descendientes, así como jóvenes en riesgo de exclusión.
- En relación al empleo, los Estados deberán promover Pactos Nacionales de Empleo en el marco del diálogo social tripartito, basado en el desarrollo humano, la mejoría de la calidad y cobertura de la educación, el mejoramiento de la formación laboral y profesional, la creación de bolsas de trabajo para jóvenes desempleados o en busca de su primer empleo y el incremento de la responsabilidad fiscal.
- Se deben aprobar y/o mejorar las políticas públicas que promuevan la generación de empleos dignos para la población joven, garantizando la incorporación de los jóvenes rurales, discapacitados, pueblos y comunidades indígenas y afro descendientes, en los programas nacionales de generación de empleo. Para ello, es necesario contar con políticas que permitan el acceso a la formación y capacitación profesional. Además es necesario contar con mecanismos de apoyo a los y las emprendedores y a la creación de microempresas, PYMES y empresas de economía social.
- Se exhorta a los gobiernos de los países Iberoamericanos de Europa a presentar una iniciativa en el Parlamento Europeo para revocar la Directiva de Retorno Migratorio y buscar alternativas que permitan la inclusión de los y las jóvenes en el mercado laboral, trabajando de manera conjunta países de origen y de destino para enfrentar las causas estructurales que originan la migración.

- Aprobar políticas públicas que promuevan y fomenten el emprendedurismo económico y social especialmente entre los y las jóvenes. En este sentido, apoyamos la iniciativa de crear el Programa Iberoamericano de Cooperación Horizontal de la Juventud y crear un Fondo Iberoamericano de apoyo para el Desarrollo Juvenil, como instrumento que incorpore la transversalidad del trabajo juvenil y que tenga en cuenta las especificidades de las diferentes expresiones de los y las jóvenes, así como la incorporación del enfoque territorial de las políticas.
- Proponemos que los Jefes de Estado aprueben un Programa Regional de Voluntariado comprometido con el cambio social para ser desarrollado en el Espacio Iberoamericano y que cuente con el compromiso financiero de todos los Estados de Iberoamérica, como una forma de dignificar y reconocer el aporte social y económico del voluntariado que realizan los y las jóvenes de Iberoamérica.
- Es necesario que los Estados continúen promoviendo el deporte y la cultura como un instrumento de desarrollo de la juventud. Por lo tanto, se recomienda a los Estados y organizaciones Iberoamericanas que se impulse los Juegos Iberoamericanos de la Juventud, como mecanismo de encuentro y construcción de la interacción e identidad Iberoamericana.
- El mundo Iberoamericano de hoy presenta un diverso y abigarrado número de sujetos sociales e identidades colectivas como son las comunidades y poblaciones indígenas y afro descendientes que demandan la redefinición de espacios y mecanismos de participación social y política, y exigen que sus opiniones y propuestas sean escuchadas y consideradas por los Gobiernos y Estados.
- La participación social y los temas que atañen a la juventud no deben ser el eje central de discusión solamente de la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado, este debe de ser un tema presente en todas las Cumbres y reuniones de Jefes y Jefas de Estado.
- Instamos a los Estados a que de una forma indivisible den cumplimiento a los derechos humanos y alcanzar las Metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Asimismo, que se comprometan a dar cumplimiento a la declaración y el plan de acción de la III Conferencia Mundial contra el Racismo.
- Finalmente, instamos a que los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, particularmente al Gobierno de Portugal, a comprometerse en organizar el V Encuentro Cívico Iberoamericano, en el marco de la XIX Cumbre Iberoamericana, y se comprometa a asegurar un correcto seguimiento de los compromisos asumidos en materia de Juventud y Desarrollo asumidos en San Salvador, como parte de los compromisos de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), por un Compromiso Global por el Desarrollo.

MONTERREY 2002: ¿QUÉ FINANZAS PARA QUÉ DESARROLLO?[156]

Del 18 al 22 de marzo del año 2.002 se celebrará en Monterrey (México), bajo los auspicios de las Naciones Unidas, el High -Level Inter Governmental Event on Finance for Development (FfD), Conferencia Internacional "Finanzas para el Desarrollo". Será una ocasión única para poder afrontar de manera coherente (o no) las más importantes cuestiones relativas a los marcos institucionales y de gobierno de las finanzas internacionales. Se trata de una Cumbre en la que asistirán tanto los jefes de estado como los ministros de economía, hacienda y comercio. FfD ha estado precedido por una serie de encuentros preparatorios (PrepCom), el cuarto y último de los cuales se está celebrando en la segunda mitad de enero en Nueva York, para definir la agenda y el borrador de la Declaración Final, en una coyuntura particular caracterizada por el desastre argentino y una crisis económica que tras golpear a Asia y América Latina ha llegado recientemente a generalizarse también en los Estados Unidos y la Unión Europea. Todo esto con el añadido del encendido debate sobre el papel del B.M. y del Fondo Monetario Internacional; la crisis de la AOD; las grandes protestas de Seattle, Washington, Praga, Barcelona y Génova; las continuas presiones de las grandes empresas transnacionales para la desregulación del comercio y de las inversiones directas en el extranjero, y las preocupaciones sobre la falta de transparencia de la OMC y por el futuro de las políticas de cancelación de la deuda externa de los países pobres a la luz de los limitados e insuficientes compromisos acordados por las reuniones del G8 en Colonia y Génova.

La Conferencia Oficial estará centrada en los aspectos financieros del desarrollo y en este sentido tiene su coherencia que durante la sesión 54 de la Asamblea General de la ONU del año 1999, el Secretario General invite al Banco Mundial, al Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio a participar en el encuentro, asegurando además que tanto la UNCTAD (Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo) como el PNUD y las demás instituciones de la ONU estarán involucradas. Así mismo, se pretende que la Sociedad Civil y el Sector Privado expresen su posición en específicas audiencias previas a los PrepCom. El BM, será quien financie la Conferencia.

Para preparar la conferencia se constituyó un panel de expertos y personalidades de la política y de la economía con la tarea de incorporar todas las propuestas sustantivas en un documento. El panel está coordinado por el ex presidente mexicano Ernesto Zedillo y formado por Jacques Delors, ex Presidente de la Comisión Europea; Robert Rubin, ex secretario del Tesoro de EE.UU.; Abdulatif Al-Hammad, presidente del Fondo para el Desarrollo Económico de Kuwait; Manmohan Singh, ex ministro de Finanzas de la India; Mary Chinery Hess, Directora General de la Organización Internacional del Trabajo; David Bryer, ex director de Oxfam G.B.; Rebeca Gryspan, ex vicepresidenta de Costa Rica y Majid Osama, ex ministro de finanzas de Mozambique.

En cuanto a los contenidos, la agenda del FfD se desarrollará alrededor de cinco marcos de referencia que cubren aspectos amplios y diversos, más un sexto de coherencia entre ellos. Tomados en su conjunto, representan un ambicioso programa de reformulación de reglas, objetivos y acciones comunes para el posible gobierno de las finanzas mundiales con la finalidad declarada de sostener el desarrollo de los países, aunque sin salirse del paradigma neoliberal. A pesar de que FfD intentará cerrar un documento final omnicomprensivo, en la práctica cada uno de estos marcos de referencia está teniendo vida propia en el curso del proceso de preparación de los PrepCom. Hay expertos que trabajaran sobre cada uno de los temas, agencias internacionales que están dando sus respectivas contribuciones y las posiciones políticas de cada gobierno.

Las temáticas definidas se centran en estos puntos:

a) **Movilización de Recursos financieros nacionales:** incluye sistemas fiscales y de tasación, métodos de calculo y contabilidad social y ambiental, estabilización de los precios, programas de conversión de la deuda por desarrollo social, micro crédito y nuevos métodos de creación de recursos financieros.

b) **Movilización de Recursos financieros internacionales:** incluye las inversiones directas en el extranjero y otros flujos de capital privado y la estabilidad de los mismos. Este tema está vinculada también al debate pos AMI.

c) **Mejora de la Cooperación financiera internacional:** incluye la revitalización de la AOD (volverá a hablarse de la propuesta del 0,7%), las agencias de desarrollo multilaterales y agencias bilaterales de cooperación. Este tema está vinculado al debate sobre el futuro papel del BM, del FMI y de los Bancos regionales de Desarrollo.

d) **La Deuda Externa, Africa y Países LDC (Less Developed Country):** incluye programas de cancelación y reducción de la deuda externa, la posibilidad de algún mecanismo de arbitraje de la misma, programas de conversión de la deuda por desarrollo social. Incluye, además, acciones especificas, políticas para Africa, la actuación de los programas HIPC -iniciativa de reducción de la pobreza para los países pobres altamente endeudados puesta en marcha el BM y el FMI- y los PRGF, programas de reducción de la pobreza y fomento del crecimiento, que sustituyen a los programas de ajuste.

156 2002

e) **Comercio:** incluye términos intercambios comerciales, proteccionismo, papel OMC, papel de la UNCTAD, deuda comercial.

f) **Análisis de las cuestiones sistémicas:** Coherencia de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales: incluyendo aspectos de la llamada "governance" en el ámbito de debate sobre la redefinición de la arquitectura financiera internacional.

Este último punto, propuesto por el G77 a partir de la crisis de 1998, es en realidad el más importante, el único que podría aportar novedades significativas que puedan hacer entrever algún cambio de tendencia y algún freno al poderío de FMI, BM y OMC.

Se tratará pues de cuestiones cruciales para el desarrollo y la cooperación internacional. Temas fundamentales para todos los que en los últimos año han participado del debate y de la lucha en todo el mundo reclamando un modelo de desarrollo aceptable y la democratización la economía, conscientes de que sin un cambio radical de paradigma no se pueden superar los círculos viciosos del modelo neoliberal.

Desgraciadamente, los contenidos que se han negociado hasta la fecha en el documento de la Conferencia no dejan adivinar muchos cambios. Existen más bien importantes ausencias: se calla sobre medidas concretas para resolver la pobreza, incluida su progresiva feminización; la problemática ambiental desaparece; los asuntos laborales que se desprenden de la liberalización comercial y de la Inversión Extranjera Directa ni se mencionan; el ajuste estructural sigue siendo sagrado sin reconocerse los estragos sociales causados.

Resulta pues prioritario que las ONG y las demás organizaciones sociales participemos activamente en la Conferencia, no sólo con la aportación de propuestas sino también mediante la presión que se pueda ejercer.

Las organizaciones sociales y no gubernamentales mexicanas están preparando ya para los días 14-15 y 16 de marzo el Foro Global "Financiación para el Derecho para el Desarrollo Humano y Sustentable". Será una óptima ocasión para avanzar en los puntos básicos y demandas labrados en años de debates y luchas de los movimientos sociales de todo el mundo.

Todas y todos estamos invitados a participar.

¿DÓNDE ESTÁ LA COALICIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA POBREZA?. LAS ONG EUROPEAS DISIENTEN DEL "CONSENSO" DE MONTERREY[157]

Apenas 18 meses después de la Cumbre del Milenio de Naciones Unidas, las esperanzas de que los líderes mundiales cumplan sus compromisos de lucha contra la pobreza global en la Cumbre Mundial de Financiación para el Desarrollo (18-22 marzo en Monterrey, Méjico), se están apagando. El denominado Consenso de Monterrey no incluye ningún compromiso concreto para conseguir los recursos necesarios para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio antes del año 2015.

El Consenso de Monterrey ha fracasado a la hora de señalar los problemas estructurales que impiden la realización de una globalización económica sostenible, sensible al género y equitativa. Este supuesto "Consenso" simplemente repite la promesa de que una mayor liberalización del comercio y las inversiones posibilitará que el sector privado se haga cargo de los pobres del mundo, a pesar de la creciente evidencia de lo contrario. Nuestros gobiernos no parecen estar preparados para afrontar el desafío de la reforma.

El Consenso de Monterrey es una farsa. Refleja la falta de voluntad de los estados poderosos de implicarse en una política global seria para el desarrollo sostenible. El "acuerdo" se abrió paso, ignorando las muchas propuestas progresistas y pragmáticas ofrecidas por los países en desarrollo y ONGs. Su contenido carente de compromiso refleja el fracaso de los gobiernos a la hora de acordar un consenso político sobre cómo proceder.

Los días 15 y 16 de Marzo, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea se reunirán en Barcelona. Las ONGs suponemos que los líderes europeos harán una declaración firme en palabras, pero pobre en contenido. En los dos años de proceso hacia Monterrey, la Unión Europea ha fracasado completamente en la consecución de un resultado significativo.

Con el Consenso de Monterrey, los gobiernos incumplen su responsabilidad de hacer del Mundo un lugar más seguro y justo. Los gobiernos fueron capaces de construir una coalición internacional contra el terrorismo en menos de un mes. Las ONGs aguardan la formación de una coalición internacional contra la pobreza.

157 2002. Lista de firmantes: Elfriede Schachner, Secretary General, AGEZ (Arbeitsgemeinschaft Entwicklungszusammenarbeit), Austria; Martina Neuwirth, Director, KOO (Coordination österreichische Bischofskonferenz für Entwicklung/Mission), Austria; Elisabeth Foerg , Director, TRIALOG (EU Enlargement and NGDO), Austria; Gottfried Mernyi, Coordinator, EAWM (Protestant Association for World Mission), Austria; Louise Hilditch, EU Policy Analyst, ACTIONAID Alliance, Belgium; Bogdan Vanden Berghe, Policy Adviser, Broederlijk Delen, Belgium; Yvon Bartelink, Genderdesk, UCOS, Belgium; Rudy De Meyer, Director Studies Department, 11.11.11., Belgium; Simon Stocker, Executive Director, Eurostep, Belgium; Sophie Charlier, Policy Adviser, Entraide et Fraternité, Belgium ; Stefaan Declercq, Secretary General, OXFAM-Solidarity, Belgium; Norbert Klein, General Secretary, WMCW (World Movement of Christian Workers), Belgium; Arnaud Gorgemans, Director, FUCID, Belgium; Gerard Karlshausen, Political Secretary, CNCD (Centre National de Coopération au Développement), Belgium; ENCOD (European NGO Council on Drugs and Development), Belgium; Desislava Gotskova, Legal Advisor, Bulgarian Gender Research Foundation, Bulgaria; Lilia Dimora, Director, ASA (Agency for Social Analyses), Bulgaria; Tomas Tozicka, Coordinator Jubilee Czech, Czech Republic; Dagmar Trkalova, Coordinator, EDUCON Prague, Czech Republic; Janice Goodson Foerde, Chairperson, K.U.L.U.-Women and Development, Denmark; Charlotte Poulsen, Development Officer, Danish United Nations Association, Denmark; Bjørn Førde, Secretary General, MS (Danish Association for International Co-operation), Denmark; Folke Sundman, Executive Director, KEPA (Service Centre for Development Cooperation), Finland; Rauno Merisaari, Executive Director, Finnish United Nations Association, Finland; Arndt von Massenbach, Coordinator, INKOTA-Netzwerk, Germany; Barbara Irmer, Policy Advisor, Network of Developmental Organisations of Saxony, Germany; Peter Mucke, Executive Director, Terre Des Hommes Germany, Germany; Jens Martens, Board Member, WEED (World Economy Ecology and Development), Germany; Jürgen Kaiser, Coordinator, erlassjahr.de (Jubilee Germany), Germany; Emmaus- Gemeinschaft in Köln, Germany; Lioba Diez, Coordinator, Kairos Europa, Germany; Michael O' Brien, Campaigns and Advocacy Executive, Oxfam Ireland, Ireland; Mario Gay, President, COCIS, Italy; Marina Ponti, Director International Relations, Mani Tese, Italy; Raffaele Salinari, President, International Federation Terre Des Hommes, Italy ; Martin Koehler, Director of Programs, Campagna per la Riforma della Banca Mondiale, Italy; Gianfranco Bologna, Spokesperson, WWF Italia (World Wildlife Fund), Italy; Janis Briga, Coordinator, Green Latria / Coalition Clean Baltic, Latvia; Julian Manduca, Coordinator, Moviment ghall-Ambjent (Friends of the Earth Malta), Malta; Ellen Verheul, Director, WEMOS, Netherlands; Burghard Ilge, Secretary General, Both ENDS , Netherlands; Caroline Wildeman, Policy Adviser, Novib Oxfam, Netherlands; Gunhild Oerstavik, Policy Advisor, Norwegian NGO Forum, Norway; Wojciech Zięba, Coordinator, MAITRI (Movement of Solidarity with the Poor of the Third World), Poland; Cristian Marunteanu, President, Romanian Association for Engineering Geology, Romania; Nadia Potoceanu, Chairwoman, ACTIVITY (Foundation for Human Resources and Sustainable Development), Romania; Dumitru Costin, President, National Trade Union Bloc, Romania; Mihai Lisetchi, Director, AID-NGO (Agency for Information and Development of Non-gov. Organizations), Romania; Evita Leskovsek, Coordinator, AIDS FOUNDATION ROBERT, Slovenia; Marco Rizzardini,Coordinator, Acción Informativa BMD, Spain; Marisa Santiago, Secretary General, ISI (Iniciativa Solidaria Internacionalista), Spain; CONGDE (Coordinadora de ONGD), Spain; Alfonso Sancho, President, Federació Catalana d' ONGD, Catalunya-Spain; Marta Arias, Policy Advisor, Intermón Oxfam, Spain; José Manuel López ,Coordinator Social Action, Caritas, Spain; Felix Fuentenebro, Director, Federación Medicus Mundi, Spain; José Maria Iztueta, Director International Relations, Solidaridad Internacional, Spain; Teresa de Febrer, Coordinator, Prosalus, Spain; Miguel Romero, Coordinator, Acsur Las Segovias, Spain ; Gabriela Serra, Trifasic, Catalunya-Spain; Maud Johansson, Head of Policy Unit, Forum Syd, Sweden; Christine Eberlein, Policy Analyst, Berne Declaration, Switzerland; Stefan Hochhuth, Debt-for-Development-Unit, Swiss Coalition of Development Organizations, Switzerland; Steve Tibbett, Senior Campaigner, War on Want, UK; Paul Ladd, Global Advocacy Team, Christian Aid, UK; Randini Wanduragala, Head of Policy, World Vision, UK; Richard Bennett, Secretary General, BOND, UK; Belen Vazquez, Policy Analyst, ACTIONAID, UK; Angela Penrose, Special Advisor External Affairs, Save the Children, UK; Sally Nicholson, Head of Global Policy, WWF (World Wildlife Foundation), UK; Belen Vazquez, Policy Advisor, Actionaid UK, UK; Alex Wilks, Coordinator, Bretton Woods Project, UK.

Nosotros, representantes de ONGs europeas, hemos apoyado el proceso de Monterrey con nuestra experiencia y nuestras propuestas. Creemos que, en el espíritu de Porto Alegre, "otro mundo es posible". A la vista del fracaso de los gobiernos de la Unión Europea de ir más allá de " el negocio como siempre" estaremos presentes en Monterrey para declarar nuestro desacuerdo con el Consenso de Monterrey.

LAS ONGS IREMOS A MONTERREY A:

¡Informar al público global del fracaso de los gobiernos en impulsar un desarrollo global y una justicia económica, sostenibles, centradas en la persona y sensibles al género!

¡Hacer campaña por una acción seria de los gobiernos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio!

LAS ONGS DEMANDAMOS:

- Un aumento de los niveles de ayuda y un calendario para alcanzar el objetivo de Naciones Unidas de destinar el 0,7% de ayuda para el desarrollo.
- Un compromiso para estabilizar el sistema financiero internacional, incluyendo la tasación de las transacciones de divisas.
- Una reducción sostenible de la deuda externa, para permitir a los países endeudados alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Un proceso de arbitraje justo y transparente para los países endeudados.
- Una evaluación del impacto de los marcos actuales de comercio e inversión sobre la erradicación de la pobreza.
- Una participación equitativa de todos los países en unos órganos de decisión económica global reformados.

MAÑANA SE INAUGURA EN QATAR EL FORO DE ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL "INVIRTIENDO EN UN DESARROLLO CENTRADO EN LAS PERSONAS" COMO ANTESALA A LA CONFERENCIA PARA LA REVISIÓN DEL CONSENSO DE MONTERREY

"QUISIÉRAMOS QUE LA MISMA ENERGÍA EMPLEADA PARA GESTIONAR LA CRISIS FINANCIERA, SE EMPLEARA EN DOHA PARA CONSEGUIR POLÍTICAS EFICACES CONTRA LA POBREZA"

La Coordinadora ONGD-España participa en la conferencia y en el foro previo para comprobar de primera mano los compromisos que se alcanzan en materia de financiación para el desarrollo

Madrid, 25 de noviembre de 2008. - En un contexto de crisis financiera internacional, las organizaciones de sociedad civil llegan mañana a Doha con el fin de exigir medidas concretas y cuantificables para abordar la redistribución y el equilibrio de la estructura económica para el desarrollo.

La Conferencia Internacional de Revisión del Consenso de Monterrey, que se desarrollará oficialmente del 29 de noviembre al 2 de diciembre, y que pretende avanzar respecto a los acuerdos consensuados en 2002 en materia de financiación para el desarrollo (movilización de recursos nacionales, movilización de recursos internacionales, comercio internacional, cooperación técnica y financiera y deuda externa), supone una ocasión extraordinaria para abordar con urgencia los problemas sistémicos que han conducido a esta crisis global, así como para reafirmar compromisos de ayuda previos a la crisis, en un marco de coherencia de políticas que equilibren el sistema internacional.

Desde mañana y hasta el inicio de la Conferencia, la Coordinadora ONGD-España participará en el Foro de la Sociedad Civil que, bajo el título "Invirtiendo en un desarrollo centrado en las personas", intenta dar voz a las organizaciones no gubernamentales para que aporten sus propuestas. Según Juana Bengoa, miembro de la Junta de Gobierno de la Coordinadora y representante de WIDE (Women in Development Europe) en Doha, "la reforma de la arquitectura internacional de la ayuda

ha de ir circunscrita en un marco de coherencia de políticas comerciales económicas, laborales, financieras y de inmigración, con especial atención al componente de género". Una necesidad de coherencia de políticas que ya aparece recogida en el Pacto de Estado contra la Pobreza, firmado a instancias de la Coordinadora por todos los grupos políticos con representación parlamentaria hace ahora un año. Entre otras cosas, según Bengoa, "es irrenunciable el compromiso mínimo del 0'7% del PIB para Ayuda al Desarrollo en 2015" y, añade, "hay además que crear los mecanismos de seguimiento pertinentes para que puedan participar del proceso todos los agentes de desarrollo, incluidas las organizaciones de la sociedad civil".

El Pacto de Estado recoge buena parte de estos reclamos, considerando en todo caso adicionales y no sustitutivas de las cantidades comprometidas de Ayuda Oficial al Desarrollo, medidas como la cancelación de la deuda de los Países Menos Adelantados o los desembolsos orientados a compensar el exceso de emisiones contaminantes.

De esta reunión, en la que participa una delegación del gobierno español encabezada por el Ministro de Asuntos Exteriores Miguel Ángel Moratinos, depende la orientación de la financiación al desarrollo destinada a combatir la exclusión y la pobreza, algo especialmente importante en este periodo de crisis que afecta particularmente a los países más desprotegidos.

ESPAÑA ANTE EL PROCESO DE FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO[158]

La próxima Conferencia Internacional de Seguimiento de la Aplicación del Consenso de Monterrey que se celebrará en Doha, Qatar – del 29 de noviembre al 2 de diciembre- , significa una oportunidad para la UE, y para España como país miembro, de alcanzar un acuerdo sobre acciones concretas referido a la vinculación de las cuestiones macroeconómicas y sistémicas con los objetivos de política social y de desarrollo.

La posición europea, consolidada en el encuentro del CAGRE (10 y 11 de noviembre), introduce propuestas y aportaciones más específicas que el propio borrador que se negocia en Nueva York.. La importancia de contar con una estrategia europea, coordinada y ambiciosa, quedó claramente demostrada en el resultado del Foro de Alto Nivel de Accra sobre la Eficacia de la Ayuda, en el que España tuvo un importante papel.

Ante los tiempos turbulentos que vivimos, quisiéramos que la misma decisión y voluntad política que está siendo empleada para gestionar la crisis financiera, tuviera su reflejo en Doha. Muestra de ello sería una representación al más alto nivel de nuestro gobierno en la Conferencia de Doha – acompañada de una representación de la Sociedad Civil –así como un compromiso firme en torno a la adopción de un proceso de seguimiento que concrete objetivos medibles y plazos de cumplimiento en el próximo Plan director 2009-2012, y que permita avances reales en la financiación para el desarrollo.

Recordando asimismo determinados compromisos acordados en el Pacto de Estado contra la Pobreza, trasladamos al gobierno español una serie de propuestas a tener en cuenta en la posición unificada de la UE, ante la citada Conferencia de Seguimiento de la Aplicación del Consenso de Monterrey de Naciones Unidas.

1. CRISIS FINANCIERA – REFORMA SISTEMA FINANCIERO GLOBAL

La actual crisis financiera y económica ha puesto de manifiesto el fracaso del sistema actual. La UE, entre otros actores, reconoce la necesidad de una reforma global.

- Mientras la ciudadanía de los países desarrollados está preocupada por sus ahorros, la pérdida de su poder adquisitivo, el paro y, en general, las consecuencias económicas y sociales que todo ello implica, las economías del Sur integradas en el sistema financiero internacional, están también percibiendo con dureza los efectos de esta crisis. Los problemas sistémicos que han conducido a esta crisis y que están impactando tan gravemente en los países en desarrollo, deben ser abordados con urgencia. Los errores de la región más rica del planeta no deben pagarlos las poblaciones más pobres.
- La UE debe ejercer un papel de liderazgo en la reforma integral y profunda de la arquitectura internacional de la ayuda, especialmente de las instituciones de Bretton Woods. Especialmente, la UE debe consolidar su representación como una sola voz en las instituciones financieras internacionales, abriendo de ese modo un espacio a la participación de los países en desarrollo.

2. MÁS Y MEJOR AYUDA

- Los estados miembros de la UE deben reafirmar su compromiso de alcanzar el objetivo del 0.7% del PIB en el 2015 – que España ha comprometido para el 2012 - y publicar, antes de finalizar el 2009, calendarios anuales sobre sus metas en cantidad de la ayuda, tal como recogieron las conclusiones del Consejo en su reunión de Mayo pasado. España se encuentra en una posición inmejorable para promover que otros sigan su ejemplo. Los países donantes no cuentan con argumentos suficientemente sólidos para justificar un recorte de la ayuda: La crisis financiera no puede ser una excusa.
- Comprometerse asimismo a alcanzar el 20% de la AOD derivado de las recomendaciones de la Comisión del Estatuto de la Mujer de Naciones Unidas destinado a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres para el año 2015 - y que España ha fijado en el 15% a lo largo de esta legislatura – asegurando los correspondientes incrementos anuales, indicadores de medición y estableciendo planes específicos de acción en los países donantes, países receptores y en las estrategias del CAD para alcanzar esta meta.
- Los procesos de AOD deben ser coherentes con la aplicación del principio de responsabilidad mutua y el cumplimiento de las obligaciones de los gobiernos referidos a las normas, metas, objetivos y acciones internacionalmente acordadas.

158 Noviembre 2008

- Reforzar los compromisos sobre la Eficacia de la Ayuda adoptados en Accra y asegurar que no se debilitan en las negociaciones de DOHA, estableciendo un plazo concreto para la inmediata aplicación de la AAA (Agenda de Acción de Accra) en sus 5 áreas prioritarias y prestando especial atención al cumplimiento de los compromisos internacionalmente acordados sobre igualdad de género y derechos humanos. Se requiere por tanto un Plan de aplicación de los acuerdos alcanzados en la Agenda de Acción de Accra con un horizonte temporal concreto. El gobierno español se comprometió a ello en Accra y el Plan Director 2009-2012 de la cooperación española deberá concretar y aplicar dichos compromisos.

3. COHERENCIA DE POLÍTICAS – MÁS ALLÁ DE LA AYUDA

Más y mejor ayuda, siendo fundamental no es, sin embargo, suficiente para el desarrollo. En la cada vez más globalizada e interdependiente economía mundial, resulta ineludible un enfoque integral que aborde los retos sistémicos que, a nivel nacional e internacional, se interrelacionan con la financiación para el desarrollo. Y ello implica asegurar una vinculación mas estrecha y coherente entre el conjunto de políticas que inciden sobre el desarrollo, para conseguir la erradicación de la pobreza, la igualdad de género, el desarrollo humano y la sostenibilidad medioambiental.

Un pilar fundamental de la coherencia de políticas es la adhesión a los compromisos sociales internacionalmente convenidos sobre desarrollo y derechos humanos incluida la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Y la coherencia de políticas debe reforzarse también en los procesos de asignación de AOD. La UE debe eliminar las condicionalidades relacionadas con la AOD o vinculadas a las negociaciones comerciales. En su lugar, debe fortalecer sus mecanismos de mutua responsabilidad, rendición de cuentas y transparencia, apoyando asimismo estos procesos en los países receptores.

España debe incidir en la necesidad de impulsar una mayor coherencia en las políticas en todos los sectores que afectan al desarrollo. Este principio de coherencia, establecido a nivel legal en el Art. 4 de la Ley 23/98, debe ser apoyado y supervisado sistemáticamente y está recogido asimismo en el Pacto de Estado contra la Pobreza como objetivo a promover en el seno de las actuaciones de UE y respecto del necesario avance que requiere su aplicación en nuestro país[159].

4. LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL CENTRO DEL PROCESO

Tanto el borrador de Doha como el posicionamiento de la UE para Doha identifican la igualdad de género como uno de los cuatro "nuevos retos y cuestiones emergentes". Debe subrayarse que la igualdad de género no es una cuestión emergente, pero sí es de hecho todavía un desafío. Siendo importante el compromiso central de la UE de "apoyar la consecución de la igualdad de género" como una de las cuestiones que "requiere un proceso significativo" en la Conferencia de Doha, la UE no sólo debe conformarse con identificar la igualdad de género como un tema transversal, sino incorporar además propuestas y compromisos específicos sobre igualdad de género, en todos los capítulos del Consenso de Monterrey.

Acciones tales como la promoción de los presupuestos sensibles al género, el trabajo decente para las mujeres, la economía de los cuidados, el fortalecimiento de los derechos de acceso a la propiedad para las mujeres, tienen su lugar en el marco de las propuestas relacionadas con la movilización de recursos internos. La UE debe promover la evaluación del impacto de género en el comercio, las finanzas, y las políticas de inversión, así como indicadores sensibles al género, especialmente en los sectores de ayuda, deuda y presupuestos.

Conforme a su compromiso y su trayectoria en favor a la igualdad de género y de los derechos de las mujeres, el Gobierno español debe incidir para que la UE sitúe el objetivo de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, en el centro del proceso de financiación para el desarrollo en todos los ámbitos de acción, sobre todo en las principales dimensiones del Consenso de Monterrey[160] .

5. REGULACIÓN FINANCIERA GLOBAL, INVERSIONES EXTRANJERAS DIRECTAS Y FLUJOS DE CAPITAL PRIVADO

La UE y sus países miembros deben respaldar la reivindicación de las OSC referida al establecimiento de un mecanismo multilateral que someta a los inversores y a las empresas multinacionales a normas y criterios regulatorios vinculantes.

159 Pacto de Estado, apartados p) del Epígrafe referido a las orientaciones políticas y g) del Epígrafe referido a Iniciativas legislativas, asimismo en el apartado B3 del citado Pacto.

160 Ver documento de posición de WIDE (Women in Development Europe) ante la Conferencia Internacional de Seguimiento de la Aplicación del Consenso de Monterrey, Doha, Qatar, 29 noviembre – 2 diciembre: La IGUALDAD DE GÉNERO en el centro del proceso de Financiación para el Desarrollo (FpD).

En este sentido, el Pacto de Estado contra la Pobreza vincula al gobierno español en el desarrollo de propuestas "...a nivel internacional y nacional para regular las actividades e inversiones de las grandes empresas en los países más pobres, asegurando que sus actividades no tienen un impacto negativo sobre los derechos humanos ni a nivel ambiental o social"[161].

6. NUEVOS MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

El alivio de la deuda, así como todo nuevo mecanismo de financiación que se acuerde y se ponga en marcha – compra-venta de permisos de emisión de CO2, Impuesto Global sobre las Transacciones de Divisas como fuente de financiación para el desarrollo, etc. – debe considerarse adicional y no sustitutivo de las cantidades comprometidas de AOD Ayuda Oficial al Desarrollo, en cumplimiento con los compromisos internacionales.

Cabe recordar que el Pacto de Estado contra la Pobreza suscrito por las fuerzas políticas con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados y la Coordinadora de ONG para el Desarrollo- España, establece al respecto:

- "Avanzar e impulsar nuevas propuestas de generación de mecanismos de financiación internacional para el desarrollo, así como en la lucha contra la evasión de capitales, los paraísos fiscales y el fraude fiscal, estudiando la posibilidad de destinar a ayuda al desarrollo un porcentaje de los fondos recuperados en operaciones contra el blanqueo de capitales "[162];
- "... se garantice la cancelación de la de Deuda bilateral de los Países Menos Adelantados sin que ello suponga una reducción del destino de fondos a través de la AOD bilateral no reembolsable vía programas y proyectos "
- "No se debería utilizar la AOD para compensar el exceso de emisiones de Co2 que se producen en España para cumplir los compromisos españoles derivados del Protocolo de Kyoto, ni a través de la adquisición de créditos en los mercados internacionales, ni a través del apoyo a los Fondos de Carbono o a los Mecanismos de Desarrollo Limpio. No se imputara, por tanto, como AOD un porcentaje mayor del 2% de los desembolsos orientados a este fin"[163].

7. FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO POST DOHA

El actual mecanismo de seguimiento del Consenso de Monterrey es débil y necesita mejorarse mediante una participación activa de todas las partes interesadas. Se deberán impulsar la realización de revisiones anuales con la participación de todos los agentes de desarrollo, otorgando un espacio relevante a la sociedad civil.

Se deben habilitar espacios específicos para el control de la acción de los gobiernos en las cuestiones referidas a la financiación del desarrollo. Dentro de estos procesos de seguimiento se impulsarán mecanismos de evaluación del impacto de género en el comercio, las finanzas y las políticas de inversión, así como indicadores sensibles en los sectores financieros de ayuda, deuda y presupuestos. Los indicadores de impacto de género y la metodología deberán integrarse en el programa de trabajo sobre la coherencia de políticas de la UE, CE y los Estados miembros.

Se insta al gobierno español y a todos los países socios a reforzar el seguimiento y la vigilancia nacional y regional de los compromisos asumidos en el marco del Consenso de Monterrey.

161 Pacto de Estado, apartado d) del Epígrafe B3.
162 Apartado j) del Epígrafe A referido a orientaciones Políticas del Pacto de Estado.
163 Apartado h) del Epígrafe C. Iniciativas legislativas, del citado Pacto.

RESULTADOS DEL FORO DE LA SOCIEDAD CIVIL[164]

DOHA, QATAR. NOVIEMBRE 25-27 NOVIEMBRE

PREÁMBULO

Representantes de más de 250 organizaciones de la sociedad civil y de redes de distintas regiones del mundo, nos hemos reunido del 25 al 27 de noviembre de 2008, con carácter previo a la celebración de la Conferencia sobre Financiación para el Desarrollo en Doha, Qatar, bajo el lema de "Invertir en el desarrollo centrado en las personas". Hemos revisado la puesta en marcha del Consenso de Monterrey, hemos discutido en torno a los nuevos retos emergentes y debatido las posibilidades existentes respecto a la incorporación de nuevos mecanismos innovadores para la financiación del desarrollo. Monterrey emergió de la crisis financiera de Asia y América Latina de los 90'. Pero también estuvo motivado por la percepción de una crisis en el desarrollo: surgió de la necesidad de analizar la caída del volumen de recursos necesarios para cumplir los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluyendo los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), con el fin de reducir a la mitad el numero de personas que viven en la pobreza extrema en el 2015, mejorar las condiciones sociales de las personas como la salud y la educación, el empleo, la elevación de las condiciones de vida, el apoyo a la igualdad de genero y el empoderamiento de las mujeres y la protección del el medio ambiente.

Hoy, el mundo esta inmerso en la urgencia de una serie de crisis: energética, alimentaría, climática y financiera, que no solo amenazan el cumplimiento de los ODM y la vida de cientos de millones de personas, en el Norte y Sur, sino también la estabilidad de las economías del mundo. Los gobiernos del Norte y el sistema financiero son responsables de las actuales crisis, pero los costes e impactos van a recaer sobre el mundo entero, y en particular, sobre los países más pobres. De acuerdo a la Organización de Alimentación y Agricultura cada ano se requiere 150.000 millones de USD para erradicar la pobreza. Las negociaciones comerciales han llegado a un punto muerto. La persistencia de la desigualdad de género es reflejo y tiene relación con todos estos desequilibrios estructurales del sistema económico global; de ahí que sea tan urgente incorporar la perspectiva de género en todas las políticas, a todos los niveles y en todos los sectores. Además la mayoría de países del Norte no están cumpliendo con sus compromisos sobre ayuda al desarrollo. Para superar estas crisis es necesaria la acción decisiva y el liderazgo de la comunidad internacional. Sin embargo, hasta ahora el liderazgo ha brillado por su ausencia.

Aparte de los efectos dramáticos de la actual crisis sistémica, en los últimos años el mundo ha sido testigo de una creciente transferencia global de capitales del Sur hacia el Norte. El flujo de capitales ilícitos del Sur hacia el Norte significa una cantidad aproximada de entre 500.000 y 800.000 millones de dólares, según estimaciones conservadoras. El mayor componente del flujo ilegal de capitales proviene de la evasión fiscal de empresas transnacionales que operan en los países del Sur, que se realiza a través de los paraísos fiscales. Más aún, los países del Sur continúan transfiriendo la mayor parte de sus recursos hacia el Norte mediante el pago de servicio de la deuda y de las exportaciones. Además si se tienen en cuenta todos los mecanismos financieros, existe una transferencia neta de cientos de miles de millones de dólares anuales del Sur hacia el Norte. El resultado es un escandaloso "flujo a la inversa del bienestar", ya que los países mas pobres están financiando a los mas ricos.

La rápida y masiva respuesta de los gobiernos de los países más ricos para rescatar económicamente, con más de tres trillones de dólares en garantías y fondos públicos, a los bancos e instituciones financieras privadas, contrasta con su incapacidad para responder a la crisis de pobreza y de exclusión que aflige a la mayoría de los habitantes del planeta. Según el Banco Mundial, para reducir en 2/3 la mortalidad infantil en los países más pobres, serian necesarios entre 20.000 y 25.000 millones de dólares adicionales al ano. La Organización Internacional del Trabajo estima que la actual crisis repercutirá en la pérdida de 20 millones de empleos para finales del 2009; otros 100 millones de personas se verán empujados hacia la economía informal. Cada minuto muere una mujer por complicaciones en el embarazo o en el parto: se necesitan más recursos para luchar contra las altas tasas de mortalidad materna. Para garantizar que todos los niños y niñas del mundo reciban educación primaria, serian necesarios entre 10.000 y 30.000 millones de dólares anuales. Hasta ahora, la comunidad internacional se ha mostrado incapaz de generar dichos fondos, que representan únicamente una pequeña fracción de las enormes cantidades que han sido destinadas a salvar las mismas instituciones financieras que han conducido a la injusticia y la inestabilidad. Además, doce anos de iniciativas para el alivio de la deuda han generado poco más de 100.000 millones de dólares en deuda cancelada. La población trabajadora, sobretodo las mujeres, está siendo forzada a pagar la factura de un sistema basado en la concentración de la riqueza y el control del poder económico en manos de unos pocos, mientras se agrava el empobrecimiento de la mayoría. Los compromisos adoptados por el grupo de 20 gobiernos reunidos en Washington hace dos semanas para fortalecer la regulación y el control del sistema financiero no serán suficientes.

164 Noviembre 2008. DNG Doha NGO Group on Financing for Development ANND, NGO Committee on FfD, CIDSE , New Rules for Global Finance Coalition, EURODAD, AFRODAD, Third World Network, Social Watch - Third World Institute, LATINDADD, UBUNTU Forum, ITUC, Women's Working Group on Financing for Development, AWEPON.

Nos preocupa profundamente que estos gobiernos otorguen un papel central al Fondo Monetario Internacional (FMI), al Banco Mundial y a la OMC. Estas instituciones, en los últimos 30 años, han forzado la liberalización de los mercados y los flujos de capital, erosionando el espacio de las políticas nacionales y violando la soberanía nacional. Estas instituciones están entre los principales responsables de la situación actual y carecen de la legitimidad y credibilidad necesarias para impulsar la reforma del sistema financiero internacional, y menos aun para iniciar un proceso de reforma interno. La liberalización del comercio, en la forma propuesta bajo la Ronda de Doha, ha contribuido a incrementar la vulnerabilidad de los países en desarrollo en áreas importantes. Y ello incluye el desempleo, el deterioro de las condiciones y derechos de la población trabajadora, la imposibilidad de acceder a servicios públicos básicos y la amenaza para la soberanía alimentaría.

Exigimos estructuras económicas globales y políticas que antepongan primero los derechos de las personas y la justicia social y medioambiental, que garanticen oportunidades de trabajo decente basados en oportunidades de empleo, el respeto a los derechos laborales, la protección social, la igualdad de genero, el diálogo social, medios de vida sostenibles, servicios esenciales como la sanidad, la educación, la vivienda, el acceso al agua y las energías limpias. Los pueblos deben tener un mayor control sobre los recursos y las decisiones que afectan a sus vidas.

Observamos que, en lugar de comprometerse en torno a un debate amplio y de alto nivel sobre la financiación al desarrollo, la mayoría de los países del Norte no están enviando a sus Jefes de Estado, siendo la ausencia de autoridades del FMI y BM en esta Conferencia una muestra evidente de su desacuerdo con un discurso de desarrollo incluyente.

CUESTIONES GLOBALES INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA (IED)

La IED en su formato actual, ha fracasado al no dirigirse hacia las dimensiones sociales del desarrollo y al incremento de la transferencia de tecnología de los países del Norte hacia los países del Sur. En este sentido, se deben realizar esfuerzos para incorporar un enfoque holístico de la IED que incluya, entre otros, los aspectos del desarrollo social, la transferencia sostenible de tecnología y la eliminación de los paraísos fiscales que niegan a los países del Sur los recursos financieros que necesitan para su desarrollo. La historia de la IED ha mostrado que su intervención en los recursos naturales ha sido dañina. Como tal, la inversión en recursos naturales debe respetar la soberanía nacional, el medio ambiente y garantizar el derecho a que primero se obtenga el consentimiento de las comunidades, incluyendo a los pueblos indígenas. La financiación internacional para el Desarrollo (FDI) debe sustentarse en sistemas de producción social y ambientalmente sostenibles y alinear sus actuaciones con las economías nacionales y locales.

Con el fin de asegurar la responsabilidad empresarial, deben ponerse en marcha adecuados marcos de regulación que incluyan la Declaración de la OIT sobre Empresas Multinacionales y de política social. Asimismo deben establecerse medidas de carácter internacional con el fin de que las actividades empresariales estén alineadas con el respeto y cumplimiento de los derechos humanos y de los derechos laborales, en especial en todas aquellas áreas que se refieren al deber del Estado en la protección y promoción de los derechos humanos, a la responsabilidad empresarial referida al respeto y cumplimiento de los derechos humanos y la necesidad de asegurar el resarcimiento de las victimas incluyendo los mecanismos judiciales correspondientes.

La financiación bilateral y los acuerdos de libre comercio deberán ser discutidos entre los actores relevantes, principalmente los representantes parlamentarios y la sociedad civil, asegurando el empoderamiento y la apropiación democráticas. Aquellos acuerdos que no promuevan el desarrollo y el trabajo decente deberán ser cancelados o no serán acordados.

La senda para mejorar la productividad y competitividad, particularmente mediante la externalización, subcontratación y las cadenas de valor, no debe ser alcanzada a costa de afectar a los derechos de la población trabajadora; las condiciones de trabajo y de salarios, sino que debe sustentarse en los aspectos sociales y ambientales del desarrollo sostenible.

Los instrumentos de comercio internacional que han sido propuestos, como los créditos a la exportación y las garantías de inversión, deben ser aplicados bajo la condición del cumplimiento, por parte de las empresas transnacionales, de los estándares ambientales, sociales y de derechos humanos, asegurando criterios de transparencia. Los gobiernos deben hacer simultáneamente uso de ellos para apoyar activamente la transferencia de tecnología hacia las regiones del Sur estructuralmente débiles y hacia las áreas que merecen mayor apoyo desde el punto de vista del desarrollo, como pueden ser las abordan las consecuencias del cambio climático. Resulta además necesario establecer una regulación eficaz sobre los flujos de capital y el uso de la FDI para apoyar los objetivos de desarrollo, asegurando asimismo que la FDI cree empleos decentes y una adecuada formación de capacidades.

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS NACIONALES

Con el fin de alcanzar los objetivos del desarrollo y superar la dependencia de préstamos externos, sea de donde provengan: de Gobiernos, bancos o Instituciones Financieras Internacionales, los países del Sur necesitan aumentar sustancialmente sus ingresos a partir de sus propios recursos y canalizar estos recursos hacia las necesidades de la gente que malvive en la pobreza. El Consenso de Monterrey puso de manifiesto la esencial importancia movilizar los recursos, tanto públicos como privados, para la inversión productiva sostenible y el incremento de las capacidades humanas. Las herramientas de política nacional que deben informar este proceso, incluyen la reforma fiscal así como los instrumentos de política financiera y monetaria que moderen las oscilaciones del ciclo económico y protejan de los impactos negativos correspondientes, a los sectores económicos en riesgo y a las poblaciones.

Resulta crucial que se produzca una mayor asignación de recursos nacionales orientados a la igualdad de género con el fin de alcanzar el ODM3; así como identificar el compromiso de cada país con el objetivo de igualdad de género a través de la inversión de sus propios recursos. La planificación nacional del desarrollo necesita priorizar la participación activa de las mujeres, teniendo en cuenta sus preocupaciones. Con dicha finalidad, tanto las organizaciones de mujeres a nivel nacional, las organizaciones de la juventud y las organizaciones de la sociedad civil, y en especial las organizaciones de base, deberán ser incluidas en el proceso de planificación, programación, gestión, monitoreo y evaluación de los planes de desarrollo nacional, incluyendo asimismo el apoyo de los países del Norte, bajo los principios de apropiación democrática nacional y mutua responsabilidad. Pedimos a los países signatarios de la Declaración de Abuja (2001) que realicen todos los esfuerzos necesarios para conseguir que se asigne el 15% de los recursos nacionales a la salud, con el fin de alcanzar las metas fijadas en los Objetivos 4, 5 y 6 de la Declaración del Milenio (ODM).

Reclamamos el reconocimiento de un espacio político mas amplio y sustantivo para los países en desarrollo y el resto de actores, con el fin de que dispongan de mayor libertad para desarrollar sus políticas sociales y económicas, políticas micro y macroeconómicas que estén basadas en el desarrollo sostenible para hacer frente a las causas y a los impactos del cambio climático y de la crisis alimentaria, incluyendo la economía informal. Junto a las mujeres, exigimos una mayor atención a la población vulnerable incluyendo a las personas con discapacidad; con el fin de facilitarles el acceso y el control a los recursos y reforzar su contribución a las economías de sus propios países en desarrollo; urgiendo a los gobiernos para que implanten sistemas progresivos de imposición que respondan a sus actividades. Además, debe prestarse mayor atención a las economías rurales que necesitan acceder al crédito, la información y la tecnología de forma más amplia y equitativa, así como a una predistribución justa y equitativa de los activos de la tierra.

Proponemos el establecimiento de un espacio más representativo para abordar la imposición, partiendo del trabajo realizado por el Comité de imposición de la OCDE y elevando de nivel al Comité de imposición de la ONU dotándole de recursos adecuados y pleno mandato intergubernamental, organizado en base a una representación política y técnica.

Constatamos el flujo neto de los países del Sur hacia el Norte a través del capital comercial y de otros instrumentos y demandamos la adopción de medidas sostenibles que incluyan la eliminación de los dañinos paraísos fiscales, persiguiendo los flujos ilegales de capital y poniendo en práctica la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción. Deberá ponerse en marcha un mecanismo eficaz para hacer el seguimiento de la aplicación de la citada Convención. Además reclamamos la adopción del Código de Conducta que ha sido elaborado por el Grupo de Expertos del Comité de Imposición de Naciones Unidas.

DEUDA

Con el fin de liberar a los países en desarrollo de las crisis perpetuas de la deuda, pedimos a los gobiernos que adopten acciones inmediatas para asegurar la cancelación de todas las deudas reclamadas a los países pobres y desvincular la cancelación de las condicionalidades impuestas por los concesionarios de dichos prestamos. Los gobiernos de los países del Sur también deben tomar las medidas unilaterales necesarias para recuperar la soberanía sobre sus finanzas, medidas que deben incluir el impago y repudio de la deuda.

A pesar de las deudas canceladas en los últimos anos, la mayoría de los países del Sur aun sufren la gran carga de la deuda. Además, las actuales crisis alimentaria, climática, energética y financiera amenazan con exacerbar el problema de la carga de la deuda. Particularmente, en tiempos de crisis severa, la comunidad internacional debe reconocer el derecho y la obligación de los gobiernos del Sur de impedir que los recursos disponibles se utilicen para los pagos de la deuda en vez de utilizarlos para asegurar el cumplimiento de los derechos humanos y medioambientales, cuestiones que deben ser reconocidas y defendidas por la el conjunto de la comunidad internacional.

Expresamos nuestra oposición a fortalecer el papel de las Instituciones Financiera Internacionales (IFIs). Estas instituciones han fracasado en su intento de lidiar con la crisis de la deuda, además de haber generado deuda ilegitima e imponer onerosas condicionalidades políticas a los países del Sur.

Los gobiernos deberían establecer una nueva arquitectura financiera que sea incluyente, participativa, y democrática, y que rinda cuentas a la ciudadanía. Las Naciones Unidas deben tener un papel fundamental en el desarrollo de estas instituciones, que deben estar sujetas a los tratados y normas internacionales sobre derechos humanos. Entre otras necesidades, el nuevo marco institucional, que tiene que ser vinculante, debe revisar el actual marco de sostenibilidad de la deuda a fin de incluir la deuda nacional, el desarrollo humano y tener en cuenta consideraciones relacionadas con la justicia medioambiental y climática. Es urgente establecer un mecanismo justo y transparente para tratar las cuestiones de la deuda, que sea independiente de las IFIs.

El reconocimiento de los conceptos de la deuda odiosa e ilegitima fue un avance significativo derivado del Consenso de Monterrey. Los esquemas actuales de cancelación de la deuda, como la Iniciativa para los países Pobres Altamente Endeudados (HIPC) y la Iniciativa Multilateral para el alivio de la Deuda (MDRI), no son soluciones adecuadas para abordar el problema de la deuda.

Algunos de los países empobrecidos y países de renta media han sido excluidos de ambas iniciativas.

Pedimos que las deudas odiosas e ilegitimas sean canceladas y repudiadas, y que se tomen acciones decisivas para impedir la reacumulación de esta deuda. Estas acciones deben incluir, de forma inmediata, el compromiso de realizar auditorias exhaustivas de deudas financieras, sociales, ecológicas e históricas. Respecto de las demandas sobre deuda ilegitima, es importante recoger la experiencia reciente de Ecuador referida a la realización de ambas auditorias, tanto oficiales como ciudadanas, experiencia que esta siendo asimismo propuesta en numerosos países.

Las auditorias para exponer la ilegitimidad de las deudas deben tener lugar tanto a nivel oficial como también a nivel de la ciudadanía.

Hacemos un llamado a los gobiernos del Sur para que reorienten sus políticas económicas, actualmente dominadas por las Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) que solo buscan asegurar el pago de la deuda, y coordinarse con el fin de reforzar su capacidad política e institucional para lidiar con los problemas relacionados con el actual sistema de endeudamiento.

AYUDA

En 2006 y 2007, la ayuda al desarrollo descendió, mostrando un total fracaso de los países desarrollados de cumplir con sus compromisos sobre la ayuda. La crisis financiera no debería utilizarse como una excusa para incumplir nuevamente con estos compromisos. De hecho, incrementar la ayuda al desarrollo es ahora más necesario que nunca. El número de personas que viven en la pobreza se acerca actualmente a mil millones. Los países en desarrollo necesitan apoyo para sortear la crisis financiera y la crisis alimentaria; crisis principalmente generadas por los países desarrollados pero que afectaran sobre todo a los países y comunidades más pobres del mundo.

Además, los países en desarrollo siguen necesitando fondos para luchar contra la pobreza y la desigualdad de género. Los países desarrollados tienen que avanzar en el cumplimiento de sus compromisos en este sentido. El G8 debe acelerar sus promesas de incrementar en 50.000 millones de dólares la ayuda anual para alcanzar 130.000 millones de dólares en el año 2010. Todos los países deben acelerar los avances hacia el cumplimiento del 0.7% de su PNB para ayuda al desarrollo.

Dirigimos un llamamiento a los donantes para que actúen coherentemente y establezcan calendarios vinculantes para el incremento de la ayuda al desarrollo y alcanzar la meta del 0.7% en 2015, como mas tarde.

Reconocemos el compromiso de los cinco países que han cumplido el objetivo del 0,7% adoptado en su momento: Noruega (0,89%), Suecia (1,03%), Luxemburgo (0,89%), Dinamarca (0,8%) y Holanda (0,8%). Urgimos a los donantes para que asignen recursos reales a la AOD: aquellos recursos que provengan del alivio o de la cancelación de la deuda o de la ayuda a refugiados no deberían ser incluidos en este cómputo. Asimismo pedimos a los gobiernos que se abstengan de incluir las remesas en el paquete de la ayuda, ya que son flujos privados que no están bajo el control de los gobiernos. Nos preocupa que los acuerdos de Parteneriado Publico-Privado (PPP) se realicen en detrimento de lo que debe ser un autentico proyecto de desarrollo y que únicamente las iniciativas lucrativas se beneficien de ello.

Es urgente realizar mayores esfuerzos para mejorar la calidad de la ayuda, en particular fortaleciendo la apropiación democrática de las políticas nacionales, poniendo un mayor énfasis en la justicia de genero, y acabando con la condiciones de política económica. La ayuda debe tener un mayor y mejor impacto en las comunidades que la reciben, y debe contribuir a fortalecer gobiernos democráticos e incluyentes, y canalizarse hacia la población beneficiaria. Urgimos a las organizaciones y países donantes a que vayan mas allá de los principios acordados, incorporando buenas practicas y mecanismos basados en "buenas practicas en las donaciones humanitarias", la Declaración de Paris y la Agenda para la Acción de Accra. También es necesario profundizar la agenda sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo. Partiendo de estos acuerdos, los donantes deben comprometerse a desligar completamente la ayuda, y a desvincularla de condicionalidades ligadas a la política económica. Estas condicionalidades destruyen la capacidad de apropiación de los países en desarrollo y frecuentemente incrementan la pobreza, hecho que contraviene los objetivos de erradicación de la pobreza y de eficacia de la ayuda.

Es necesario que exista una mayor transparencia de la ayuda, lo que sin duda también mejorara su impacto en la reducción de la pobreza: una mayor transparencia permite una mayor apropiación de las políticas por parte de los países en desarrollo y reduce los costes de transacción. Los donantes deberían acordar e implementar estándares internacionales de información sobre la ayuda para facilitar un acceso universal a cifras detalladas, comparables y recientes sobre la ayuda. Esta información ayudaría a asegurar que la ayuda llega verdaderamente a sus últimos destinatarios. Una mayor transparencia debería reflejar las necesidades de monitoreo de parlamentarios, sociedad civil, gobiernos y otros actores interesados, y debería complementar los esfuerzos de los países en desarrollo para hacer sus presupuestos mas transparentes y mejorar su rendición de cuentas.

Instamos a más países donantes a participar en el trabajo de la Iniciativa Internacional sobre la Transparencia de la Ayuda. También esperamos atentamente sus informes al Foro sobre la Cooperación para el Desarrollo de NNUU y a otros organismos relevantes.

El Foro de Cooperación para el Desarrollo (DCF) como organismo de carácter universal, debe tener un mandato claro referido a la adopción de estrategias de desarrollo, las políticas y la financiación de la cooperación al desarrollo, así como en relación a su capacidad para promover la coherencia entre las actividades de los diversos socios que trabajan en el desarrollo. Este Foro deberá recibir el apoyo político, institucional y financiero necesario, con el fin de que se puedan adoptar los procedimientos necesarios que permitan, tanto a los distintos actores relevantes del desarrollo como a los nuevos donantes, acordar la discusión sobre los aspectos fundamentales de la política de cooperación. Apoyamos la invitación cursada al Secretario General para que realice un amplio informe acerca de estas cuestiones, y este sea presentado en el Foro de Cooperación para el Desarrollo.

NUEVOS MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

Al tiempo que valoramos los nuevos mecanismos de financiación para el desarrollo, consideramos sin embargo necesario definir claramente los aspectos clave de estos mecanismos. Los nuevos mecanismos de financiación para el desarrollo proporcionan recursos adicionales para el desarrollo que son importantes y necesarios, pero deberán ser siempre adicionales a los compromisos del 0.7% del PNB para ayuda al desarrollo. Además pedimos a los estados miembros que se comprometan a estudiar, desarrollar y aplicar progresivamente el impuesto del 0.005% sobre todas las transacciones monetarias en cambios de divisa. Numerosos estudios demuestran que el impuesto sobre transacciones monetarias seria técnicamente factible, podría recaudarse eficientemente, y movilizaría muchos mas recursos que todos los nuevos instrumentos de financiación para el desarrollo juntos.

Además, la puesta en marcha de este impuesto significaría un paso importante hacia la redistribución de la riqueza a nivel mundial.

COMERCIO

El impacto de la crisis financiera mundial en los países en desarrollo evidencia la existencia una serie de vulnerabilidades que ponen en cuestión la aplicación de un modelo basado en las exportaciones y que puso mucho énfasis en la liberalización del mercado, sin tener en cuenta la necesidad de incluir mecanismos que aseguren el comercio como instrumento capaz de generar una financiación estable para el desarrollo. Pedimos a los Estados Miembros que utilicen el proceso de Doha de financiación para el Desarrollo (FfD) para reformular las negociaciones de Doha de la OMC en torno a una verdadera Ronda del desarrollo. Desde la perspectiva de los intereses de la coherencia de políticas, sus resultados deberían estar totalmente

alineados con los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente (IADGs) incluidos los ODM, así como en torno al respeto de los objetivos del trabajo decente y de los derechos laborales fundamentales. El espacio político de los países en desarrollo debe ser respetado para que estos puedan fijar como y cuando quieren liberalizar sectores y mercados.

La liberalización del comercio no debe ser concebida como un factor potencial que incide negativamente en el empleo, perjudica a los sectores vulnerables y amenaza el desarrollo industrial.

El comercio debe ser coherente con los objetivos de predistribución de la riqueza, el trabajo decente, la igualdad de género y el principio de apropiación democrática y participativa.

El comercio y la inversión potencialmente pueden servir como instrumentos eficaces para incrementar la financiación para el desarrollo, pero esto solo puede funcionar si se acompaña de un cierto número de políticas complementarias. Este tipo de políticas deben tener como objetivos:

- Restringir la repatriación de los beneficios;
- Existencia de reglas equilibradas para la inversión, que contemplen derechos y obligaciones para los inversores y respeten los sistemas de protección y de derechos de los trabajadores ;
- Valor añadido, transferencia de tecnologías y de capacidades, contenidos y creación de tecnologías;
- Relaciones con la economía nacional en sus variantes externa e interna;
- Relación con los resultados del desarrollo y el trabajo decente.

Respecto de las negociaciones de la Ronda de Doha de la OMC, reafirmamos la centralidad de las cuestiones relacionadas con el desarrollo y con los intereses de los países en desarrollo. Debe recordarse y reiterarse que el objetivo de esta Ronda no es “per se” el acceso a los mercados, sino la reorientación del sistema multilateral del comercio para que este pueda contribuir al desarrollo de los países. Deberán suprimirse los subsidios agrícolas del Norte que afectan al comercio, con el fin de promover un sistema equilibrado de comercio. Asimismo los gobiernos deberán proporcionar el 100% de exención de tarifas aduaneras y de aranceles a los países menos desarrollados (PMA).

La Ronda de Doha puede empeorar aun mas la crisis financiera, si se sigue ejerciendo presión sobre los países en desarrollo para que abran sus servicios financieros a las instituciones financieras extranjeras. En la actualidad se ha puesto en evidencia que son, precisamente, las prácticas y los instrumentos financieros de estas instituciones las que han causado la crisis financiera. Dada la interrelación que existe entre la desregulación y la liberalización financiera con la crisis financiera global, la OMC debería suspender las negociaciones sobre liberalización de servicios financieros contemplada en el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (GATS). Cualquier otra negociación del GATS que afecte a la regulación interna del país no podrá limitar el espacio político de los países para regular sus servicios financieros. Los miembros de la OMC deberán asegurar que los países que accedan a dicho sistema no tengan que asumir los compromisos OMC-plus, en especial cuando estos debiliten el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Lo que determina el acceso es el comercio y no otro tipo de factores políticos.

Los actuales Acuerdos de Libre Comercio (TLC), así como los Acuerdos de Partenariado Económico (EPAs) que presionan a los países en desarrollo para rebajar sus tarifas agrícolas y liberalizar su sector financiero y otros servicios, deben ser revisados, renegociados o suspendidos.

Las reglas de la OMC deben ser revisadas con el fin de que los países en desarrollo puedan disponer de la suficiente flexibilidad, trato especial y diferenciado y de tratamiento no-reciproco en los acuerdos regionales, de tal forma que estos países no tengan que enfrentarse a una presión adicional derivada de una liberalización excesiva.

La Ayuda para el Comercio no deber concebida como un sustituto de la necesaria reforma de un sistema comercial que debe reorientar sus objetivos en el logro del pleno empleo y el desarrollo sostenible. La Ayuda al Comercio solo puede tener éxito si no esta condicionada, no genera deuda, es adicional a los compromisos actuales y esta orientada a construir capacidades de los países receptores en lugar de concebirse como una mera aplicación de las reglas comerciales. Reafirmamos el pronunciamiento realizado en la UNCTAD XII que subraya como la integración exitosa de los países en desarrollo en el comercio internacional, requiere de políticas proactivas en los niveles nacionales e internacionales que apoyen la acumulación de capital y fomenten la productividad.

ASUNTOS SISTÉMICOS

Las Naciones Unidas, a través de su Asamblea General, del ECOSOC y de otros organismos, asumen una responsabilidad fundamental para abordar el origen de las causas que acrecientan el sufrimiento humano, como son el militarismo y la ocupación, el castigo colectivo y el embargo económico y que operan como obstáculos para la consecución del desarrollo humano, la seguridad y la dignidad de las personas. Debe reconocerse asimismo el importante papel de las mujeres en las negociaciones y en la puesta en marcha de procesos de construcción de la paz, y cuya participación debe ser reforzada.

Los acuerdos que se alcanzaron en las diferentes Conferencias Mundiales durante la década de los 90, sus planes de acción y sus conquistas en materia de derechos humanos, derechos laborales y protección medioambiental, deberían ser aplicados, y las reformas sistémicas abordadas que tienen relación con el desarrollo deben ser coherentes con estos instrumentos.

En el 2009 debe acordarse la celebración de "una importante Conferencia Internacional organizada al mas alto nivel con el fin de revisar la arquitectura financiera internacional y las estructuras de gobernanza económica mundial". Este Conferencia deberá realizarse bajo el marco del sistema de Naciones Unidas, a través de principios inclusivos que gobiernen el proceso de financiación para el Desarrollo, contando con la activa participación de las organizaciones de la sociedad civil y de las organizaciones de mujeres.

En un plazo mas largo, la agenda limitada que caracteriza la restringida membresía del G20 debe llevarse al Foro universal de Naciones Unidas, mediante la habilitación de un foro permanente o de un Comité Ejecutivo, bajo los auspicios de Naciones Unidas, y que deberá contar con una representación regional y un sistema rotatorio capaz de negociar los asuntos candentes de carácter económico y financiero, de forma mas comprensiva. Las modalidades para el establecimiento de este tipo de Foro deberán empezar a organizarse en los meses venideros. Reuniones que, de forma más eficaz que en la actualidad podrían convocarse en el marco del ECOSOC BWI de Alto Nivel, pueden facilitar una oportunidad para comenzar este proceso.

CONSIDERACIONES GENERALES

Por todo ello, instamos a los gobiernos reunidos en Doha a adoptar medidas inmediatas con el objetivo de:

- Permitir que los países en desarrollo dispongan del espacio político suficiente para ejercer el liderazgo y la apropiación democrática de sus políticas sociales y económicas nacionales, que promuevan la creación de empleo decente para todas las personas, la equidad de género y el desarrollo equitativo. Políticas que promuevan el establecimiento de sistemas fiscales progresivos y que tengan en cuenta las desigualdades de genero, el establecimiento de reglas de comercio justo, políticas de inversión que maximicen la movilización de recursos domésticos para el desarrollo y políticas que canalicen estos recursos para erradicar la pobreza – sin la interferencia de los países del Norte y de las instituciones de Bretton Woods.
- Apoyar la creación de sistemas fiscales eficientes y equitativos, que contribuyan a la redistribución de la riqueza, tengan en cuenta la desigualdad de género, y rebajen la presión fiscal sobre la población trabajadora con salarios bajos y de las personas que viven en la pobreza.
- Ratificar la Convención de Naciones Unidas contra la corrupción, y establecer un sistema eficaz para garantizar y hacer el seguimiento de su aplicación.
- Elevar el nivel del Comité de expertos sobre cooperación fiscal internacional con el fin de que se convierta en un órgano intergubernamental, que a su vez incorpore el grupo de trabajo internacional sobre flujos financieros ilícitos y fuga de capitales.
- Promover el desarrollo de políticas nacionales y la jurisdicción internacional vinculante que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas.
- Establecer calendarios vinculantes para alcanzar la meta de NNUU del 0.7% del PNB para la ayuda al desarrollo en el ano 2015, como muy tarde. Los Gobiernos deberán incrementar progresivamente el porcentaje de ayuda asignado a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres con el fin de alcanzar el 10% de la AOD en el 2010 y el 20% en el 2015. Asimismo han sido acordados compromisos de incrementos periódicos anuales en niveles adecuados.
- Los procesos de ayuda al desarrollo deben exigir la mutua responsabilidad y la obligación de los gobiernos de cumplir los compromisos internacionalmente acordados relativos a la igualdad de genero, como son entre otros, la Plataforma de acción de Beijing; la CEDAW; el Protocolo de Maputo, excluyendo cualquier otro tipo de condicionalidades o imposiciones en el marco de la ayuda.

- Asumiendo con los retos globales referidos a la necesidad de poner fin a las Emisiones de gases de efecto invernadero, los países deberán reconocer su responsabilidad histórica en dichas emisiones, comprometiéndose a la creación de fondos adicionales que no generen deuda con el fin de abordar el cambio climático, incluyendo asimismo otro tipo de medidas de transferencia de tecnologías adecuadas.
- Alcanzar un compromiso de los países del Norte para que contribuyan con recursos financieros adicionales y la tecnología accesible para mitigar los efectos del cambio climático y avanzar hacia la adaptación de tecnologías no contaminantes. Estos recursos deben tomar la forma de subvenciones y no de créditos.
- Acordar medidas que generen recursos adicionales para el medioambiente y el desarrollo.
- Entre estas medidas, es necesario avanzar hacia el establecimiento de un impuesto global sobre las transacciones de divisas y financieras. Para evidenciar su apoyo, los países interesados deberían pasar a formar parte del Grupo de Trabajo que Encabeza los Impuestos Solidarios y tomar un papel pro-activo.
- Los gobiernos deben desarrollar indicadores sensibles al género, herramientas y metodologías para la evaluación de la calidad y eficacia de la ayuda.
- Incluir la creación de fondos o líneas financieras que promuevan el empoderamiento de las mujeres.
- El objetivo de la igualdad de género debe reubicarse en la agenda de asuntos sistémicos. La igualdad de género debe abordarse como una cuestión transversal a lo largo de todo el documento y de la totalidad del proceso de financiación para el Desarrollo, así como estar incluido en la agenda de asuntos sistémicos.
- Deben incrementarse los apoyos políticos y financieros referidos a mecanismos de solidaridad, referidas a las TIC (Tecnologías de información y comunicación)l
- Debe extenderse la cancelación de la deuda a todos los países del Sur, desligada de todo tipo de condicionalidades impuestas, deberán acordarse estructuras para resolver las crisis relacionadas con la deuda, que incluyan mecanismos de mediación y arbitraje de la deuda transparentes, independientes y justos. Se deberá asimismo considerar las cuestiones relacionadas con la deuda odiosa e ilegitima. Se debe asimismo abordar una revisión más crítica y una redefinición del actual marco de sostenibilidad de la deuda incluyendo la participación de la sociedad civil y de las organizaciones de mujeres en los mecanismos de canje de deuda por inversión en desarrollo.
- Los países del Norte deben abandonar sus demandas sobre reducciones de aranceles onerosas en todas las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y poner fin a los subsidios a la exportación agrícola en los países del Sur, incluyendo cualquier otro tipo de subsidio agrícola le afecte negativamente. También debe tenerse en cuenta el marco comercial, financiero y monetario que permita a los países del Sur utilizar el comercio como instrumento para el desarrollo, la promoción de la equidad de género y el pleno empleo. La flexibilización de políticas que protejan la agricultura en los países en desarrollo debería ser proporcional a las flexibilidades que se aplican en este ámbito a los países del Norte. En especial los países en desarrollo deberán estar autorizados a proteger su agricultura utilizando un Mecanismo de Salvaguardia Especial (SMM) flexible y eficaz.
- En el contexto de la actual crisis financiera y de sus impactos sobre el desarrollo, deberían ponerse en marcha y adoptarse con urgencia determinadas medidas referidas a la supresión de los paraísos fiscales y del doble sistema bancario, incluyendo una regulación más rigurosa de los fondos financieros privados y poniendo fin a los productos financieros especulativos.
- Convocar, en 2009 y bajo el paraguas de NNUU, una conferencia internacional con el objetivo de revisar la arquitectura financiera y monetaria internacional y las estructuras de gobernabilidad económica global. Los gobiernos deben garantizar que este proceso sea inclusivo y que cuente con la activa participación de la sociedad civil.
- En un plazo superior, se deberá constituir un foro permanente bajo los auspicios de Naciones Unidas con el fin de abordar los asuntos candentes de orden económico y financiero de una forma más coherente.
- También debe considerarse el marco comercial, financiero y monetario que permita a los países en desarrollo utilizar el comercio como un instrumento para el desarrollo, la promoción de la equidad de género y el pleno empleo.
- Establecer un mecanismo eficaz para el seguimiento regular de los resultados de la Conferencia de Doha, que disponga de los recursos humanos y financieros suficientes, que se ubique en el marco de NNUU y que pueda apoyar adecuadamente este proceso.

CONCLUSIÓN

Frente a esta triple crisis, urgimos a los gobiernos que se pongan del lado de las personas; de los hombres y las mujeres trabajadoras, de la población campesina, de los jóvenes y de la infancia, que promuevan la sostenibilidad ambiental y que opten por un camino alternativo. La ciudadanía reunida en este Foro, personas pertenecientes a 250 redes nacionales e internacionales de la sociedad civil que a su vez representan a millones de personas en todo el mundo, pedimos que la conferencia de Doha acuerde cambios fundamentales para que el desarrollo, la erradicación de la pobreza, los derechos humanos, la equidad de genero, el trabajo decente, y la sostenibilidad medioambiental sean el principal objetivo común.

DE LAS PALABRAS A LA ACCIÓN: EL CAMINO MÁS ALLÁ DE DOHA

El proceso de seguimiento de la financiación para el Desarrollo (FfD) deberá continuar con los mismos principios inclusivos que se han puesto encima de la mesa. Las organizaciones de la sociedad civil deben ser reconocidas, por derecho propio como un actor relevante para el desarrollo y consecuentemente deben tener su propio espacio en el proceso de financiación para el desarrollo en el ámbito nacional, regional e internacional. Este proceso deberá ser acompañado mediante un apoyo financiero sostenido, especialmente para las organizaciones y movimientos del Sur.

El proceso de seguimiento la FfD debe establecer un nuevo mecanismo institucional dentro el legitimo mandato de las Naciones Unidas que asegure el pleno respeto de todos los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, que incluya a todas las instituciones implicadas y no solamente a las instituciones financieras internacionales, a la OMC y a la OMS, sino también a las agencias especializadas de las Naciones Unidas como la OIT y UNIFEM, así como a la sociedad civil.

Deben abordarse todas las cuestiones relacionadas con los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los ODM y se requiere informar permanentemente de manera continuada tanto a nivel nacional como internacional sobre el consenso de Monterrey y el documento final de Doha.

Deben poner en marcha un conjunto de mecanismos sistemáticos de evaluación y seguimiento que garanticen la continuada rendición cuentas con indicadores precisos.

Debe mejorarse el acceso a la información y a todos los procedimientos para todas las partes implicadas, incluida toda la sociedad civil que garanticen que la financiación para el desarrollo sea realmente un proceso que incluya a la diversidad de agentes implicados. Se requiere el establecimiento de una unidad dentro de Naciones Unidas que esté adecuadamente dotada de recursos humanos y materiales capaz de apoyar este proceso.

Apoyamos la celebración de una Conferencia de Seguimiento sobre financiación para el Desarrollo en 2013. Se deberá poner en marcha una evaluación sistemática y un mecanismo de seguimiento con el fin de garantizar una adecuada y continua rendición de cuentas dotada de indicadores precisos.

ONGD ESPAÑOLAS PERTENECIENTES A LA CONGDE PARTICIPARÁN ACTIVAMENTE EN EL FORO SOCIAL MUNDIAL

Más de 100.000 personas se reunirán en Porto Alegre bajo el lema "Otro Mundo es Posible"

(Madrid, 20 de enero de 2003). Del 23 al 28 del presente mes se celebrará en Porto Alegre, la tercera convocatoria del Foro Social Mundial (FSM). El objeto de este Foro es la puesta en común de visiones y análisis sobre las desigualdades sociales, con la meta generar propuestas concretas que contribuyan a eliminar tales situaciones injustas. Frente a la amenaza y límites de la globalización económico-financiera, el FSM plantea que "Otro Mundo es Posible".

ACSUR-Las Segovias, Caritas, Intered, Intermón-Oxfam, Manos Unidas y Paz y Tercer Mundo son las Organizaciones pertenecientes de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo – España (CONGDE) que estarán presentes en espacios del Foro como los de deuda externa, migraciones, exclusión o comercio exterior. Dichas organizaciones han coordinado sus aportaciones con las diferentes redes nacionales e internacionales de ONG con las que están trabajando.

El Foro Social congregará a más de 40.000 inscritos, aunque se calcula que, sumando la participación en actividades de carácter paralelo, se puede superar la cifra de 100.000 asistentes.)

Las diferentes actividades del Foro, entre las que destacan conferencias, talleres y mesas de diálogo, se desarrollarán en torno a cinco ejes temáticos: Desarrollo democrático; Principios y valores, derechos humanos, diversidad e igualdad; Medios, cultura y contra-hegemonía; Poder político, sociedad civil y democracia; Orden mundial democrático, lucha contra la guerra y por la paz

La asistencia y participación de las ONG de la CONGDE responde a la necesidad de compartir con el resto de los movimientos sociales la lucha por la erradicación de la pobreza. Todo ello facilitará el seguimiento activo de las propuestas que se presenten en el Foro a las ONGD españolas y su posterior aplicación en los ámbitos propios de su trabajo en nuestro país.

DOS REPRESENTANTES DE LA COORDINADORA DE ONGD PARTICIPAN EN EL FORO SOCIAL MUNDIAL 2006

Por primera vez el Foro se celebra en ciudades de tres continentes: Bamako (Mali), Caracas (Venezuela) y Karachi (Pakistán)

(Madrid, 17 de enero de 2006) – Dos representantes de la Junta de Gobierno de la Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE) participarán en la sexta edición del Foro Social Mundial (FSM) que este año, por primera vez, se celebra en ciudades de tres continentes: Bamako (Mali), entre el 19 y el 23 de enero; Caracas (Venezuela), entre el 24 y el 29 de enero; y Karachi (Pakistán), previsto para el mes de marzo. Por parte de la Coordinadora acudirá al Foro de Caracas el vocal de Redes para el Cambio, José Moisés Martín, y al Foro de Mali el Vicepresidente, Eduard Soler.

Los representantes de la CONGDE participarán también en las reuniones que en sendas ciudades llevará a cabo el Llamamiento Mundial de Acción contra la Pobreza (GCAP, por sus siglas en inglés), una amplia coalición internacional en la que participan millones de personas en más de cien países. La Campaña "Pobreza Cero" (www.pobrezacero.org) de la Coordinadora de ONGD promueve en España los esfuerzos de la coalición internacional.

En Caracas están programadas más de 2.000 actividades en 250 salas de distintos espacios y se espera la asistencia de más de 100.000 participantes. En Bamako están previstas más de 500 actividades y es un Foro de gran relevancia ya que es el primero que se desarrolla en el continente africano. Según el Índice de Desarrollo Humano los 20 países más pobres del mundo son africanos y las tasas de pobreza en el continente no sólo no se reducen sino que aumentan.

El Foro Social Mundial nació en 2001 en la ciudad brasileña de Porto Alegre y se ha realizado cada año con un alto índice de participación de organizaciones sociales de todo el mundo. El FSM es un espacio de debate democrático de ideas, reflexión, formulación de propuestas, intercambio de experiencias y articulación de movimientos sociales que bajo el lema "Otro mundo es posible" trabajan por un modelo de desarrollo humano sostenible. Después del primer encuentro en Porto Alegre, se configuró como un proceso mundial permanente de búsqueda y construcción de alternativas a las políticas neoliberales.

REPRESENTANTES DE LAS ONGD ESPAÑOLAS PARTICIPAN EN EL FORO SOCIAL MUNDIAL 2007 EN NAIROBI

(Madrid, 19 de enero de 2007) – Numerosos representantes de las ONGD españolas participarán en la séptima edición del Foro Social Mundial (FSM) que este año se celebra en Nairobi (Kenia) del 20 al 25 de enero. Representando a la Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE) acudirá el Vicepresidente, Eduard Soler que acude también en representación de la Federación Catalana de ONGD.

El representante de la CONGDE participará también en las reuniones que en llevará a cabo el Llamamiento Mundial de Acción contra la Pobreza (GCAP, por sus siglas en inglés), una amplia coalición internacional en la que participan millones de personas en más de cien países. La GCAP presentará al Foro Social Mundial los resultados de la campaña de movilización contra la pobreza 2005/2006 y elaborará estrategias para la movilización de 2007. La Campaña "Pobreza Cero" (www.pobrezacero.org) de la Coordinadora de ONGD promueve en España los esfuerzos de la coalición internacional.

En el Foro Social de Nairobi están programados paneles, talleres, simposios, movilizaciones, muestras de cine, etc, en los que participan activistas, movimientos sociales, redes, coaliciones y otras fuerzas sociales de Asia, América Latina, América del Norte, Europa y África.

El Foro Social Mundial nació en 2001 en la ciudad brasileña de Porto Alegre y se ha realizado cada año con un alto índice de participación de organizaciones sociales de todo el mundo. El FSM es un espacio de debate democrático de ideas, reflexión, formulación de propuestas, intercambio de experiencias y articulación de movimientos sociales que bajo el lema "Otro mundo es posible" trabajan por un modelo de desarrollo humano sostenible. Después del primer encuentro en Porto Alegre, se configuró como un proceso mundial permanente de búsqueda y construcción de alternativas a las políticas neoliberales.

El FSM Nairobi 2007 será una oportunidad para hablar de África y sus movimientos sociales, de los efectos del colonialismo, su diversidad cultural, lingüística y étnica y sus contribuciones en la búsqueda de una posible y más progresista sociedad humana global.

DECLARACION CONJUNTA ANTE LA CUMBRE UNIÓN EUROPEA –AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. "MÁS ALLÁ DE LA FOTO DE FAMILIA: HACIA UNA ASOCIACIÓN SOLIDARIA" [165]

A finales de junio de 1999 se reunirán por primera vez en una Cumbre bi-regional, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE y de América Latina y el Caribe. Se trata de un acontecimiento de gran relevancia por el cual hay ciertamente que felicitar esta iniciativa.

Desde principios de los años ochenta se ha avanzado bastante en estas relaciones bi-regionales, los intercambios económicos se han intensificado, la cooperación europea ha aumentado notablemente (aunque después de 1996 ésta sufrió una reducción) y se ha creado una comunidad –informal, ciertamente- de valores compartidos, destacando entre ellos la democracia y los derechos humanos.

Pero aún se puede avanzar más para crear una verdadera asociación de solidaridad.

En definitiva, la Cumbre pondrá a prueba una vez más la política de solidaridad Norte-Sur consagrada en el Titulo XVII del Tratado de la Unión Europea (Título XX en el Tratado de Amsterdam), y que sin embargo, apenas ha avanzado desde su entrada en vigor en 1992. Por tanto, será un momento para analizar si la acción europea, tanto la comunitaria como todas las llevadas a cabo por los estados miembros, es consistente con los principios del citado titulo, y con todas las buenas intenciones referidas a las relaciones con América Latina, plasmadas en varios documentos[166].

Asimismo, esta reunión de alto nivel será una prueba para la determinación expresada por los países latinoamericanos a través del Parlamento Latinoamericano, y de los países caribeños a través del CARICOM, así como de otros órganos nacionales y subregionales. En particular, se destacan diversas declaraciones de los ministros de asuntos exteriores del Grupo de Río que señalan los principios fundamentales de las relaciones con la UE.

De cara a la Cumbre, las dos regiones han recogido conjuntamente su compromiso a través de la "Declaración pública de la UE y los países de América Latina y el Caribe" el 22 de septiembre de 1998 en Viena, Austria, y en la declaración final de la Conferencia Interparlamentaria UE-AL celebrada en Bruselas en marzo de 1999.

Aunque las Cumbres de alto nivel no suelen anunciar grandes novedades, sino confirmar y dar impulso a programas e iniciativas ya en marcha, nos preocupa que la reunión de Río pueda ser una oportunidad perdida. Muchos creen que después de las sesiones fotográficas y de la edición de la declaración común al final, la relación América Latina y el Caribe-Unión Europea habrá avanzado poco, particularmente en cuanto al establecimiento de una verdadera asociación.

Por ello, las organizaciones no-gubernamentales de la Unión Europea y de América Latina y el Caribe, firmantes de esta declaración, hacemos un llamamiento a los representantes de la UE y de América Latina y el Caribe para:

- Asegurar la participación de las organizaciones de la sociedad civil de la UE y de los países latinoamericanos y caribeños en los distintos foros inter-regionales –en particular en la Cumbre misma-, y aumentar el papel de estas organizaciones en la gestión de programas de cooperación (incluyéndolas, por ejemplo, en la preparación de estrategias de país, tal y como ya lo hacen algunos países donantes), ya que consideramos estas como condiciones necesarias para "desburocratizar y democratizar la cooperación" entre ambas regiones, tal y como reclama la Comisión Europea en su última comunicación sobre "una nueva Asociación UE/América Latina en los albores del Siglo XXI".
- Trabajar conjuntamente a nivel internacional en la elaboración de mecanismos de prevención y resolución de crisis financieras en Latinoamérica y el Caribe. Un esfuerzo común podría lograr cambios importantes en las políticas de organizaciones -como el Fondo Monetario Internacional- que priman la estabilidad por encima del desarrollo. Por su parte, los países miembros de la UE, que en su conjunto conforman un bloque importante en el FMI, el Banco Mundial y otras instituciones financieras internacionales, deberían tener un papel de liderazgo para avanzar propuestas de cara a una nueva arquitectura financiera internacional más justa y que tenga en cuenta la vulnerabilidad de los países en desarrollo. Por otro lado, es especialmente urgente condonar, o al menos reducir significativamente, la deuda externa, que supone una carga excesiva, particularmente en estos momentos de crisis, ya que la deuda está vinculada a las dificultades para el ejercicio pleno de los derechos humanos, particularmente los derechos

165 3 junio 1999. Firmantes (hasta 26/5/99): Human Rights Internet; Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción (ALOP); Plataforma Sudamericana de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo; Coordinación Regional; Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH); Plataforma Sudamericana de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo.

166 Por ejemplo: el Reglamento 442 de 1992 del Consejo de la UE para la cooperación con los países en vías de desarrollo de América Latina y Asia; la estrategia de la Comisión de 1995 para el "fortalecimiento de la asociación"; y numerosas declaraciones y resoluciones del Parlamento Europeo.

económicos, sociales y culturales. En este sentido, las iniciativas organizadas alrededor del Jubileo para el año 2.000, que cuentan con un importante apoyo ciudadano, pueden ofrecer pautas para la acción.

- Analizar los sectores involucrados en los acuerdos de cuarta generación que la UE negocia actualmente con el grupo de Mercosur y con Chile y México, así como en los acuerdos existentes con otras subregiones y países, y evaluar sistemáticamente el impacto que éstos tengan sobre la población más vulnerable de estos países. Esta valoración, que debe incluir un análisis desde una perspectiva de desarrollo humano y de igualdad de género, será vital para que estos acuerdos no generen efectos negativos sobre los colectivos que actualmente se encuentran excluidos de las principales tendencias internacionales. Es igualmente importante que se tenga en cuenta el derecho de las poblaciones indígenas a establecer sus propios modelos culturales y de desarrollo. Los acuerdos deberían ir más allá del libre cambio -su objetivo central- para contemplar con mayor profundidad cuestiones de desarrollo social sostenible, democracia y derechos humanos, e incorporar el compromiso de coherencia con otras políticas de la UE (PAC, PESC, etc.). En este sentido, las cláusulas democráticas incluidos en los acuerdos son elementos claves de la coherencia: deben, por tanto, implementarse de manera más efectiva, incidiendo permanentemente en la agenda del diálogo político euro-latinoamericano. Además, es preciso que este diálogo incluya a organizaciones de derechos humanos locales e internacionales que siguen de cerca la situación y pueden aportar ideas para la resolución de problemas.
- Tener en cuenta los principios señalados anteriormente en las actuales negociaciones entre la UE y los países de Africa, Caribe y el Pacífico (ACP) sobre el futuro del Convenio de Lomé. Concretamente, el análisis desde el enfoque de desarrollo humano. También debe contemplarse en cualquier acuerdo de asociación económica regional que la UE pueda negociar con los países caribeños como resultado del nuevo convenio.
- Mejorar la cooperación al desarrollo de la Unión Europea para que sea realmente un ejemplo de solidaridad y que vaya avanzando hacia una verdadera asociación. Estas mejoras se logran mediante un aumento de recursos con una distribución de la ayuda que potencie la lucha contra la pobreza y los derechos humanos (tanto políticos como económicos, sociales y culturales) de toda la población, una ampliación de la participación de los beneficiarios y beneficiarias en el diseño, la ejecución y la evaluación de programas, una mayor coordinación entre los donantes y con los gobiernos latinoamericanos y caribeños, y más transparencia (para asegurar el control democrático tanto en la UE como en América Latina y el Caribe). En esta línea, la UE debería tener un papel central en los esfuerzos de reconstrucción en los países afectados por los huracanes Mitch y Georges en 1998, porque su situación como donante principal (en conjunto), le permitiría jugar un papel positivo en la reorientación de los modelos de desarrollo hacia una mayor equidad y justicia social.
- Comprometerse en favor de la pronta entrada en vigor del Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional (CPI), mediante su firma y ratificación. Al mismo tiempo, los Estados deben participar activamente en los actuales trabajos de la Comisión Preparatoria que tiene la misión de establecer la Reglas de Procedimiento y Prueba, los Elementos de los Crímenes y discutir la definición de Agresión y otras materias. Recordamos que posterior a la ratificación, los Congresos deben aprobar la legislación adecuada, que garantice que los crímenes bajo jurisdicción de la Corte Penal Internacional, están correctamente tipificados en la legislación nacional. Esto es esencial para que la acción de la Corte sea complementaria, y que los Estados tengan la responsabilidad primaria como protectores del Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Humanos.

Finalmente, creemos que se debe iniciar un proceso de diálogo abierto en torno a éstas cuestiones con la participación de todas las instituciones involucradas – entidades oficiales, sociedad civil y sector privado – para convertir las relaciones latino/caribeño-europeas en una asociación solidaria y estratégica que vaya más allá de los intereses de corto plazo.

FORO EURO - LATINOAMERICANO – CARIBEÑO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL[167]

Acuerdos Internacionales y Equidad: una propuesta ciudadana
a los Jefes de Estado y Gobierno de Europa, América Latina y el Caribe

Con motivo de la presidencia española de la UE durante el primer semestre del año 2002, las ONG españolas, han establecido un calendario de actuaciones encaminadas a reflexionar sobre la política de ayuda oficial al desarrollo española dentro del marco de la UE y a exigir tanto al Estado español, como a la propia UE que cumplan con los compromisos que en el campo de cooperación al desarrollo han adquirido internacionalmente y hasta la fecha no han cumplido.

Así pues, como una más de estas actividades y de cara a la próxima Cumbre UE/ALC que tendrá lugar en Madrid el 17 y 18 de mayo de este año, el Ayuntamiento de Alcobendas, la Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción (ALOP), la Coordinadora Estatal de ONG para el Desarrollo (España) y la Federación ONGD de la Comunidad de Madrid organizarán los días 3, 4 y 5 de abril del 2002 el Foro Euro- Latinoamericano-Caribeño de Organizaciones de la Sociedad Civil. Se estima que participarán un número aproximado de 200 representantes de ONG y otras organizaciones de la sociedad civil de Europa, América Latina y el Caribe.

El objetivo de este Foro es debatir y acordar un conjunto de propuestas y demandas en favor de unas relaciones entre la Unión Europea y América Latina que permitan un desarrollo incluyente, democrático y sostenible de sus sociedades. Las conclusiones del encuentro se incorporarán al texto de la declaración final y al plan de acción a ser aprobados en la Cumbre de Madrid de Mayo del 2002.

La metodología del Foro se llevará a cabo por medio de paneles mixtos de ONG y otras organizaciones sociales de América Latina, el Caribe y Europa que abordarán los diversos temas de su agenda. Una comisión se encargará de recoger las diversas propuestas y elaborar un documento que será discutido durante el último día para su aprobación por parte de los participantes.

El documento será entregado en cada uno de los países a las instituciones encargadas de la negociación de la Declaración Política y del Plan de Acción, así como a la Unión Europea. Simultáneamente se realizará una amplia campaña de difusión sobre los resultados del Foro, con la finalidad de que los mensajes sean conocidos por los ciudadanos. Asimismo los resultados de los debates y aportes recogidos, serán publicados en un libro al que se dará amplia difusión en América Latina, el Caribe y Europa.

ORGANIZACIÓN

Ayuntamiento de Alcobendas, Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción (ALOP) – Coordinadora Estatal de ONG para el Desarrollo (España) – Federación ONGD de la Comunidad de Madrid

APOYAN

Comisión Europea, 11.11.11, Grupo Sur, GOM, Action Aid Alliance, Centro Latinoamericano para Relaciones con Europa (CELARE).

PROGRAMA PRELIMINAR

Miércoles 3 de abril

Inauguración

Intervención de invitados especiales

- El proceso de las Cumbres UE/ALC y avances en el plan de acción de Río de Janeiro.
- Relevancia económica y política del diálogo Europa América Latina y Caribe y valor agregado de la participación de sociedad civil.

167 Alcobendas, 3-5 Abril del 2002.

- Mecanismos institucionales de participación de la sociedad civil y ONG en las relaciones UE/ALC. Balance de los avances logrados, retos de futuro.
- La Agenda de la Cumbre de Madrid: ¿cómo incidir desde la perspectiva de la sociedad civil?
- Pobreza, Desigualdad e Inclusión: una agenda para las relaciones Europa América Latina y Caribe.

JUEVES, 4 DE ABRIL

- Inversión europea, privatización, empleo.
- Agricultura, seguridad alimentaria, comercio.
- Balance de la Cooperación Internacional al Desarrollo.
- Mesas Paralelas regionales/temáticas:
 - ⇢ Estabilidad Democrática y Derechos Humanos en la región andina.
 - ⇢ Vulnerabilidad del Desarrollo en Centro América.
 - ⇢ Las negociaciones de los acuerdos interregionales UE-MERCOSUR y UE-Chile.
 - ⇢ La cuestión de género en las relaciones euro-latinoamericanas.
 - ⇢ Sesión especial España

VIERNES, 5 DE ABRIL

- Rol de las ONG (partenariados euro-latinoamericanos y caribeños) Alianzas globales.
- Conclusiones y propuestas para la II Cumbre UE/ALC.
- Plan de Acción a futuro.

LA CRISIS ALIMENTARIA ES FRUTO DE CAUSAS ESTRUCTURALES

Se multiplican las protestas violentas por el aumento de precios de los alimentos básicos en los países más desfavorecidos

En vísperas de la reunión del Equipo de Tareas de Naciones Unidas, la Coordinadora insta al Gobierno español a tomar medidas para contribuir a paliar la crisis

(Madrid, 9 de mayo de 2008).- En las últimas semanas se han disparado las alertas sobre la crisis alimentaria mundial que afecta ya a las poblaciones más vulnerables del planeta, donde la subsistencia depende mayoritariamente de grano básico como el arroz, el trigo o el maíz. La Coordinadora de ONGD-España denuncia que no se trata de una crisis coyuntural sino fruto de una serie de causas estructurales complejas, profundas e interrelacionadas del modelo de desarrollo actual, tales como:

- Las políticas agrarias internacionales: la liberalización de la agricultura convirtió a países exportadores en importadores, reduciendo sus tasas arancelarias con el consiguiente abuso del dumping y de los subsidios a la exportación; reformas de políticas agrarias injustas en EEUU y UE, donde grandes perceptores se lucran, se distorsionan mercados locales y miles de explotaciones familiares tienen que cerrar; falta de políticas agrarias que promuevan el campo en los países más desfavorecidos y regulen sus precios; cambio del modelo de producción familiar por monocultivos comerciales de grandes transnacionales que compran terrenos a bajo coste a los pequeños/as agricultores/as.; crecimiento de demanda en países emergentes como China e India.
- El aumento del precio del petróleo que ha disparado costes de insumos agrarios como los fertilizantes.
- El auge de los cultivos para la producción de agrocombustibles, como palma, colza, caña de azúcar o maíz, que aumenta la demanda sobre granos básicos de consumo humano y que compiten por los recursos productivos agrícolas como la tierra, el agua o los fertilizantes, necesarios para producir alimentos.
- El papel de los especuladores que, en plena crisis de productos financieros tradicionales, están inflando artificialmente los precios de las materias primas.
- Otros factores como los medioambientales que dejan cada año a miles de comunidades sin acceso a alimentación base (basta ver el reciente desastre de Myanmar).

Las consecuencias de esta situación tan sólo están empezando a dejarse notar. La subida de precios de los alimentos afecta principalmente a la población más pobre que dedica un alto porcentaje de sus ingresos a la compra de alimentos básicos Y no sólo se trata de hambre. Ya han muerto decenas de personas en las protestas por la subida de los precios, replicadas ya en más de una treintena de países. Los movimientos de desplazamiento humano en busca de comida podrían intensificarse y, en algunos países, los ejércitos están ya preparados ante la posibilidad de saqueos. No en vano, según Naciones Unidas, más de 800 millones de personas están gravemente subalimentadas en el mundo como consecuencia del actual e insostenible modelo de desarrollo.

Paradójicamente, hay comida suficiente para alimentar sin problema a toda la población y es necesario un ejercicio de responsabilidad internacional para hacer frente a esta crisis. Es necesaria más ayuda alimentaria; la revisión de la política de biocombustibles así como apoyar a los países afectados, impulsando, entre otras medidas, la inversión agrícola orientada a pequeños productores y siempre con el fin de satisfacer el derecho humano a la alimentación.

A dos meses de la próxima cumbre del G-8, con dos de los grandes protagonistas -China e India como invitados-, es fundamental que los países donantes asuman compromisos concretos y pongan en marcha acciones decididas en favor de los sistemas agrarios nacionales.

En ese sentido, el gobierno español y la UE tienen una excelente oportunidad en el proceso de negociación de los Acuerdos de Asociación Económica (EPA, por sus siglas en inglés) que se desarrolla este año con los países de África, Caribe y Pacífico y donde sería necesario un giro hacia la mayor protección y promoción de la agricultura local en lugar de profundizar en una liberalización demostradamente perjudicial para las comunidades más desprotegidas. El próximo mes de junio se celebra en Roma una reunión de Jefes de Estado y Gobierno sobre Seguridad Alimentaria Global y Cambio Climático y, precisamente, paliar la actual crisis debe estar entre las prioridades de su agenda. La próxima semana el Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, liderará un Equipo de Tareas para coordinar los esfuerzos del sistema de Naciones Unidas por afrontar la crisis derivada del alto precio de los alimentos.

Como representante de más de 400 organizaciones de desarrollo de nuestro país, la Coordinadora de ONGD-España entiende que es necesaria una ayuda urgente y eficaz por parte de la comunidad internacional para afrontar esta crisis, así como impulsar la profunda revisión de las políticas agrarias nacionales, inyectando una urgente inversión agrícola como paso imprescindible para revertir el déficit alimentario de los países más empobrecidos.

HOKKAIDO, NUEVA OPORTUNIDAD PARA COMBATIR LA CRISIS ALIMENTARIA

Los ocho países más poderosos del planeta se reúnen del 7 al 9 de julio en Japón

La Coordinadora ONGD-España se suma al Llamamiento Mundial contra la pobreza con una recogida de firmas para exigir al G-8 medidas urgentes contra la pobreza

(Madrid, 4 de julio de 2008).- La próxima semana los líderes de los ocho países más ricos del planeta –el denominado G8- se reúnen en Japón para hablar de economía mundial, cambio climático y desarrollo. Una oportunidad que, tras la decepción de la cumbre de la FAO en Roma, hace unas semanas, por la falta de acuerdos concretos, debería aprovecharse para retomar el diálogo y diseñar un plan de acción ambicioso e inmediato contra la crisis alimentaria originada por el aumento del precio de los alimentos y los combustibles.

La crisis alimentaria está suponiendo un retroceso en los avances hacia la consecución del objetivo número uno de las Metas del Milenio, firmadas en el año 2000 por más de 180 jefes de estado, que recogía la voluntad de reducir a la mitad el número de personas con hambre para 2015. Por eso es necesario que, de esta cumbre, salga un plan para impulsar la productividad agrícola en los países más desfavorecidos, frenando la especulación alimentaria y estableciendo políticas comerciales más justas. El Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki Moon, ha anunciado públicamente que solicitará al G-8 la eliminación de restricciones a las exportaciones, la reducción de subsidios agrícolas y el aumento de ayuda para el desarrollo del campo. Por su parte, el Director General para Asuntos Globales del Ministerio de Exteriores japonés, Koji Tsuruoka, ya ha anunciado que se trabajará en la cumbre para la firma de un manifiesto conjunto que, entre otras cosas, incluya una petición a todos los gobiernos para que liberalicen las reservas de cereales almacenadas en los mercados mundiales, medida insuficiente si no se vincula con otros cambios estructurales más profundos.

Sumándose a esta petición, la Coordinadora de ONG para el Desarrollo–España, impulsora de la campaña Pobreza Cero con más de 400 organizaciones de apoyo en todo el país, se ha unido al Llamamiento Mundial Contra la Pobreza en una recogida de firmas que ya ha reunido miles de apoyos en más de 100 países con su ciberacción Tanabata. El 'tanabata' es un rito japonés que consiste en colgar deseos del árbol de bambú cada 7 de julio, fecha que este año coincide con el inicio de la cumbre y que se ha aprovechado para movilizar a la sociedad civil para que exija el cumplimiento de los compromisos firmados por la clase política mundial. Las peticiones recogidas se entregarán al Primer Ministro de Japón en la víspera del encuentro con los mandatarios internacionales.

(Ver http://www.pobrezacero.org/noticia_detalle.php?boletin=130)

Más de 1.000 millones de personas sobreviven con menos de un dólar diario y 10 millones de niños/as mueren antes de los cinco años por causas evitables. El G-8 representa sólo al 15% de la población mundial pero sus decisiones afectan a más de 3.000 millones de personas que viven en condiciones de pobreza. En su mano están las medidas para erradicar la pobreza, decisiones que pasan por mejorar la Ayuda al Desarrollo, cancelar la Deuda Externa y proteger la alimentación de los países más empobrecidos mediante Políticas Comerciales justas.

OTRA OPORTUNIDAD PERDIDA

La cumbre del G-8 concluye sin medidas claras contra la pobreza

Habrá que esperar al próximo 21 de julio para ver si la Organización Mundial de Comercio intenta buscar acuerdos concretos que combatan la crisis alimentaria

(Madrid, 9 de julio de 2008).- Buenas palabras pero pocas medidas concretas. Así se puede resumir lo que ha dado de sí la última cumbre del G-8, celebrada desde el lunes en Hokkaido (Japón). A pesar de la voluntad de los principales líderes mundiales de desembolsar diez mil millones de dólares para el Programa Mundial de Alimentos, nada se ha hablado de la puesta en marcha de medidas contra las causas de la crisis que supongan un cambio real: nada sobre deuda externa, nada sobre medidas comerciales, nada sobre coherencia de políticas internacionales… Nada. Y nada se ha hablado del cumplimiento de la cumbre de Gleneagles donde las potencias se comprometieron a duplicar sus ayudas a partir de 2010. Ni siquiera se ha llegado a acuerdo firme en lo referente al uso de biocombustibles, cuestionados como una de las causas del aumento del precio de los alimentos.

Mención aparte merece la negociación sobre el cambio climático. Los ocho países más poderosos del mundo, responsables del 40% de las emisiones de CO_2 -a pesar de sólo albergar al 13% de la población mundial-, parecen contentarse con reducir a la mitad las emisiones de cara al año 2050, una medida a todas luces insuficiente, casi ridícula, dados los índices de polución actual. De hecho, a pesar de que en esta ocasión se haya sumado EEUU, supone un paso atrás respecto al Tratado de Kyoto que abogaba por reducir del 25 al 40% las emisiones para 2020. La medida ya se ha encontrado con el varapalo de China e India que han anunciado su no respaldo a este acuerdo, poniéndolo así en entredicho.

El presidente del gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero, ha mostrado públicamente su decepción tras la cumbre y ha apuntado al 25 de septiembre, fecha de la próxima revisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como oportunidad para retomar un impulso en favor de la lucha contra la pobreza. No habrá que esperar tanto para pulsar la verdadera voluntad de los gobiernos ya que el 21 de este mes se reúne en Ginebra la Organización Mundial de Comercio para tratar de concluir la Ronda de Doha. Habrá que ver si la cita sirve para acordar políticas más justas con los países en desarrollo y, particularmente, con aquellos que están padeciendo ya las consecuencias del aumento de precios.

La cumbre de Hokkaido ha servido para mostrar la preocupación de la ciudadanía global por la crisis alimentaria. No en vano, el Llamamiento Mundial contra la Pobreza, del que forma parte la Coordinadora de ONGD-España a través de su campaña Pobreza Cero, ha reunido más de un millón de firmas, entregadas al primer ministro japonés, solicitando medidas urgentes de apoyo a los países del Sur, como la inversión en producción agrícola o el freno a la especulación alimentaria internacional.

MANIFIESTO DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPAÑOLA ANTE LA V CONFERENCIA MINISTERIAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO EN CANCÚN (SEPTIEMBRE 2003)[168]

El término «comercio internacional» evoca imágenes de grandes empresas, disputas entre las grandes superpotencias económicas y negociaciones enigmáticas en el seno de la OMC. Pero el comercio mundial tiene rostro humano, el de millones de trabajadores, agricultores, consumidores y ciudadanos, hombres y mujeres, que se ven afectados cada día por las reglas de la economía internacional. Son personas que enfrentan problemas comunes y que exigen para su solución nuevas instituciones y reglas globales.

En noviembre de 2001, representantes de los países miembros de la Organización Mundial del Comercio iniciaron en Doha (Qatar) una nueva ronda de negociaciones comerciales en la que se han ido tratando cuestiones esenciales como la agricultura, los servicios públicos, las inversiones, el medio ambiente o los derechos de propiedad intelectual. En todos estos temas se pone en juego una cuestión esencial: el derecho de los pueblos a definir su propio modelo de desarrollo y a aplicar aquellas políticas más acordes con su realidad y sus objetivos de desarrollo humano, frente a un modelo único que impulsa la privatización, liberalización y mercantilización de todos los bienes y recursos de la vida. Los países desarrollados y en especial las grandes empresas transnacionales son los únicos y los grandes beneficiarios de este modelo.

La marginación de una parte importante de la Humanidad está en la raíz de muchas de las tensiones y conflictos que el mundo ha padecido en los últimos tiempos. Frente al unilateralismo creciente, es urgente fortalecer mecanismos multilaterales de negociación en los que todos los países, ricos y pobres, vean representados sus intereses. Por ello es necesario situar a la OMC en su justo lugar. Un comercio internacional que esté guiado por la liberalización incondicional de los intercambios no es la forma más adecuada de solucionar la pobreza y la exclusión. Es esencial que las reglas de la OMC estén sujetas a los tratados y acuerdos internacionales suscritos en el marco de otras organizaciones multilaterales (como el Convenio de la Biodiversidad, la declaración de la OIT sobre Principios Fundamentales y Derechos en el Trabajo, o las declaraciones de la FAO sobre seguridad alimentaria). Sólo de este modo se podrá garantizar la primacía de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales.

Pese a la importancia de estos temas, la sociedad española ha estado ausente de este debate, que no ha tenido la relevancia necesaria en los medios de comunicación y en la actividad parlamentaria. Ahora tenemos una oportunidad de cambiar esta situación. En septiembre de este año tendrá lugar en Cancún (México) la V Conferencia Ministerial de la OMC, que reunirá a lideres políticos y económicos de todo el mundo.

Los participantes en esta Conferencia deben reconocer que el comercio es sólo uno de los pilares del desarrollo sostenible, junto con la condonación de la deuda, la democracia, la protección medioambiental, la erradicación de la pobreza, el establecimiento de condiciones laborales dignas o el respeto a los derechos fundamentales. Todos ellos deben ser alcanzados, y formar parte de una agenda ampliada que permita conseguir el desarrollo y una mayor calidad de vida para todas las personas, en concordancia con los objetivos definidos en el preámbulo de la OMC.

Las organizaciones abajo firmantes, representantes de diferentes sectores de la sociedad civil, trasladamos al Gobierno español la petición unánime para que garantice la orientación de la OMC hacia el desarrollo sostenible apoyando en las presentes negociaciones la adopción de las Siguientes Medidas:

1. Todos los países deben ver reconocida su soberanía alimentaria, que conlleva el derecho de sus gobiernos a proteger el sector agrario y pesquero –en especial las explotaciones familiares- para garantizar el acceso seguro a alimentos y la provisión de bienes públicos –sociales y ambientales- a través de la multifuncionalidad de la agricultura.

2. Eliminación del dumping en las exportaciones agrarias. El principio que debe regir los acuerdos sobre agricultura es que ningún producto podrá ser exportado a precios por debajo de sus costes de producción.

3. La necesidad de poner en marcha un plan que permita caminar hacia el rescate de los precios mundiales de materias primas y productos agropecuarios de forma que garanticen un precio justo y digno a los/as agricultores/as y ganaderos/as.

4. No a la inclusión de nuevos temas, como inversiones o competencia, en la actual ronda de negociaciones. Es esencial que las normas de la OMC garanticen el derecho de los gobiernos a regular en beneficio del desarrollo sostenible la presencia

168 Madrid, julio 2003. Organizaciones que se Adhieren: Organizaciones de agricultores y ganaderos: Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos; Organizaciones ecologistas: Greenpeace; Organizaciones sindicales: Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores; Organizaciones de Derechos Humanos: Asociación Pro Derechos Humanos de España; Organizaciones vecinales: Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid; Organizaciones de la Coordinadora de ONG de Desarrollo: Acción Verapaz, Acsur- Las Segovias, Farmacéuticos Mundi, Ingeniería sin Fronteras, Intermon-Oxfam, ISCOD, Médicos sin Fronteras, MPDL, OSPAAAL, Asociación por la Paz y el Desarrollo, Paz y Solidaridad, Prosalus, PROYDE, Solidaridad Internacional, UNICEF-Comité Español.

de empresas extranjeras en sus países. Hasta que este presupuesto no quede establecido, y hasta que no se hayan cumplido los anteriores compromisos, los países en desarrollo no deben verse obligados a negociar sobre nuevos temas.

5. Garantizar que el acuerdo sobre servicios no promoverá la privatización de servicios públicos esenciales, como la educación, la salud, la electricidad o la provisión de agua potable. Son los estados y los poderes públicos quienes deben garantizar la prestación de todos los servicios públicos con calidad y cercanía al ciudadano, desde la perspectiva del desarrollo efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales. En este sentido consideramos que cualquier acuerdo de la OMC que menoscabe este principio estará vulnerando la consecución de estos derechos humanos fundamentales.

6. Garantizar que los acuerdos sobre propiedad intelectual sean aplicados de manera que garanticen el derecho de los estados de proteger la salud pública y de promover el acceso a los medicamentos para todos, independientemente de la capacidad de producción local de cada país.

7. Los acuerdos internacionales sobre propiedad intelectual deben oponerse a todas las patentes sobre la vida, ya sean sobre genes, células o tejidos humanos, plantas, animales, microorganismos o cualquier otra forma de vida. La biodiversidad del planeta es patrimonio de todos y no puede en ningún caso ser utilizada para generar beneficios a unos pocos.

8. Las normas comerciales deben proteger los derechos fundamentales de los trabajadores y trabajadoras frente a gobiernos o compañías que intenten ganar una ventaja injusta en el comercio internacional con la violación de las normas fundamentales del trabajo, consagradas en los acuerdos de la OIT.

9. Los países deben ver reconocido su derecho de no importar ni producir transgénicos acogiéndose al principio de precaución. Asimismo, debe ser aprobada una normativa eficaz sobre la trazabilidad, el etiquetado y la publicidad de propiedades nutritivas funcionales o sanitarias de los alimentos, así como de la posible presencia de ingredientes transgénicos o derivados de ellos.

10. Acordar la obligatoriedad de evaluaciones sociales, de género y ambientales previas a la aplicación de cualquiera de los acuerdos de la OMC.

ANTE LA CUMBRE MINISTERIAL DE LA OMC DE 2005 EN HONG-KONG MAYOR JUSTICIA EN EL COMERCIO INTERNACIONAL, EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA[169]

A lo largo de todo este año, la Coordinadora de ONG de Desarrollo-España, a través de su campaña "Pobreza Cero" ha venido movilizándose y recordando a los líderes mundiales su larga lista de compromisos incumplidos y la insuficiencia de las medidas adoptadas para erradicar la pobreza y asegurar el desarrollo humano y sostenible en el mundo.

Hace casi cuatro décadas que se estableció la necesidad de que los países desarrollados destinaran el 0,7% de su riqueza para el desarrollo de los países empobrecidos. En la actualidad, el conjunto de los países desarrollados apenas destina un 0,24%. Es la falta de voluntad política la que condena a la mitad de la población mundial a vivir en la pobreza ya que existen recursos económicos, tecnológicos y capacidades más que suficientes para afrontar el mayor reto al que se enfrenta la humanidad.

La persistencia de la pobreza y la desigualdad en el mundo, hoy no se puede justificar. Actualmente, el 10% más rico del planeta disfruta del 70% de las riquezas, y las brechas de pobreza siguen creciendo.

El año 2005, ha sido un año crucial para abordar los problemas del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Dos importantes eventos –la Cumbre del G-8 y la Asamblea de Naciones Unidas- han supuesto una oportunidad única para que las naciones enriquecidas acordaran soluciones positivas y eficaces en cuestiones fundamentales -deuda, ayuda, comercio y cambio climático- cuyo cambio de rumbo es urgente para asegurar la vida de millones de personas que viven en la pobreza extrema y crear las condiciones que garanticen la sostenibilidad del medio ambiente.

A lo largo de todo este año se ha desarrollado una creciente presión ciudadana a los líderes mundiales y más de 30 millones de personas en el mundo han tomado parte activa en acciones contra la pobreza y por un comercio más justo y sostenible.

Ya se han perdido oportunidades importantes para acordar nuevas respuestas frente a la situación actual. El modelo vigente de liberalización comercial se muestra inadecuado para garantizar la erradicación de la pobreza y la extensión de los derechos humanos a toda la población del Planeta. El comercio internacional debe regirse por unas reglas justas que garanticen un reparto justo y equitativo de sus beneficios. Se debe permitir a los países más pobres desarrollar sus industrias locales, vender sus productos y garantizar su seguridad alimentaria.

La Cumbre Ministerial de Hong Kong será la última oportunidad en el 2005 para incidir en la adopción de compromisos políticos a favor de la erradicación de la pobreza y por el desarrollo sostenible.

I. POR UN COMERCIO CON JUSTICIA QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y A LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA

La vida de millones de personas pobres en el mundo se podría mejorar drásticamente, si se cambian las actuales reglas que rigen el comercio internacional. La Ronda de la OMC en Doha fue concebida como una ronda de desarrollo que "pretendía situar los intereses y necesidades de los países en desarrollo en el lugar central de la agenda de trabajo". No obstante, tras cuatro años de negociaciones, tras la retórica de una ronda "para el desarrollo", lo único claro que permanece, son los agresivos intereses de los países ricos, incluida la OMC.

A) UNA OFENSIVA POLÍTICA DE LA UE Y DEFENSIVOS INTERESES EN LA OMC

En lugar de orientar los esfuerzos hacia resultados reales por el desarrollo sostenible, lo que verdaderamente predomina en las actuales negociaciones es el intento de cerrar compromisos que permitan el libre acceso a los mercados de las empresas de servicios e industrias de los países ricos. Fruto de ello, los productores de los países en desarrollo están perdiendo cuotas de mercado interno, viendo disminuir sus escasas perspectivas de compensar sus pérdidas de ingreso a través de las exportaciones. Sin un cambio radical en la dirección actual de las negociaciones comerciales de la OMC, poco podremos esperar en relación a los objetivos del desarrollo sostenible en favor de los más pobres.

La UE y los países miembros deben dejar de presionar para conseguir una liberalización comercial que restringe el espacio político de los países en desarrollo respecto de sus prioridades en las cuestiones sociales, medioambientales y de lucha contra la pobreza. Sus recientes propuestas del 13 y 28 de octubre de 2005, dirigidas a presionar para conseguir acuerdos

169 Noviembre 2005

comerciales injustos basados en el intercambio de ofertas entre agricultura por una parte, y servicios y productos industriales por otra, ahondan en el actual desequilibrio de las negociaciones con los países en desarrollo y sólo benefician a los intereses de los países ricos.

B) POR UNA POLITICA COMERCIAL BASADA EN LOS DERECHOS HUMANOS Y ORIENTADA AL DESARROLLO, LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPLEO.

Frente a una agenda de negociaciones comerciales dirigida básicamente por los intereses empresariales, la UE debería estar exclusivamente ligada por los compromisos internacionales suscritos en materia de derechos humanos, sostenibilidad ambiental y cumplimiento de los Objetivos del Milenio, ejerciendo un liderazgo que sirva para reorientar el actual desequilibrio que ejerce la OMC en el sistema de gobernabilidad mundial.

En este sentido, la UE debería garantizar que las políticas y prácticas comerciales no disminuyan los estándares sociales y medioambientales alcanzados, en especial los laborales, y establecer vínculos más estrechos con la OIT, la FAO y la UNCTAD, con el fin de que las decisiones de Naciones Unidas y los Acuerdos Multilaterales sean respetados. La gobernabilidad mundial está profundamente afectada por la ausencia de garantías en el respeto de las condiciones las condiciones de trabajo digno y aplicación de los tratados de la OIT relativos a los derechos laborales.

Sin abordar una agenda política de transformación y de redistribución de la riqueza y de los recursos, los derechos y la participación de las mujeres se verán definitivamente conculcados al no incidir en la corrección del incremento de las profundas desigualdades que ha generado el proceso de globalización económica y liberalización comercial. Un proceso que, desde la perspectiva de género, ha agudizado la feminización de la pobreza e intensificado la explotación del trabajo no asalariado de las mujeres en la economía, ha destrozado las estrategias de supervivencia de las mujeres pobres urbanas y rurales, expulsando a las mujeres emigrantes y a las miles de mujeres desplazadas en todas las regiones del mundo.

Por otra parte, para la OMC, las negociaciones de Doha son asimismo un decisivo test respecto del cumplimiento de su propio mandato constitutivo, ya que la ampliación del comercio y el objetivo del crecimiento de la producción aparecen estatutariamente ligados al "óptimouso delos recursos mundiales en relación el desarrollo sostenible". Por tanto y en coherencia con dicho mandato, toda negociación comercial debería estar necesariamente precedida por evaluaciones de impacto en todas aquellas cuestiones medioambientales, relativas al empleo, al enfoque de género y demás aspectos sociales, que afectan desarrollo.

Por último, las negociaciones comerciales internacionales deberían abrirse necesariamente hacia procesos de participación social que las legitimen a nivel nacional y, a su vez, la OMC debe establecer un procedimiento específico y escrutable para examinar la repercusión de de sus decisiones en el ámbito social, medioambiental y, en general, sobre el desarrollo sostenible, con el fin de determinar si apoya y promueve sociedades sostenibles.

Partiendo de las anteriores consideraciones y adhiriéndonos a las propuestas de diversas campañas europeas que se movilizan en la Coalición Mundial de Acción contra la Pobreza, planteamos las siguientes reivindicaciones:

1. El derecho a proteger la seguridad alimentaria para la producción y el consumo locales

Las negociaciones agrícolas de la OMC continúan protegiendo y favoreciendo a los grandes negocios agroindustriales y de cadenas comerciales y supermercados, en detrimento de las explotaciones agrícolas sostenibles, de las necesidades de los colectivos sin tierra, de los trabajadores agrícolas, de los consumidores y del medio ambiente, teniendo efectos especialmente adversos para la vida y derechos de las mujeres.

Las actuales reglas comerciales, así como las recientes propuestas planteadas amenazan el desarrollo rural, los derechos alimentarios y la capacidad de los gobiernos para protegerlos. Por otra parte, se está haciendo muy poco para frenar el creciente dumping de productos agrarios subvencionados en los mercados mundiales, un proceso que continúa afectando a la bajada de precios y a los escasos ingresos de los productores agrícolas más pobres.

En consecuencia reclamamos que:

- Todos los países que dependen de la agricultura puedan optar por un nivel de protección y apoyo a su producción agrícola sostenible, capaz de hacer frente al dumping comercial y a aquellas importaciones que amenacen sus derechos humanos y sociales, protegiendo la sostenibilidad, subsistencia y formas de vida de sus productores más vulnerables.
- Los países desarrollados fijen un plazo inmediato para eliminar los subsidios a la exportación y cualquier otro tipo de subisidio interno que genere dumping, reorientando las ayudas internas hacia un desarrollo rural só-

lido y sostenible a nivel local. Estas medidas nunca podrán ser utilizadas como mecanismo de chantaje para forzar la liberalización de las economías en los países en desarrollo.

- Se generaliuce la adopción de medidas de Trato Especial y Diferencial. para los países menos avanzados cuyas economías dependen de productos agrícolas clave,
- La adopción de mecanismos o acuerdos internacionales que sirvan para regular las fluctuaciones del precio y la sobreproducción de productos agrícolas, impidiendo la concentración y oligopolios en las cadenas de distribución.

2. El derecho a decidir sobre productos y bienes "no agrícolas"

En las negociaciones que actualmente se denominan de "acceso al mercado no agrícola" (NAMA por sus siglas en inglés), los países en desarrollo están siendo intensamente presionados para que reduzcan sus tarifas arancelarias industriales y estén permanentemente obligados por los acuerdos de la OMC. . Ésta no ha sido la práctica de anteriores rondas de comercio, en las que incluso a los países desarrollados que así lo requerían, se les daban facilidades para determinar qué tarifas reducían y en qué cuantía. Actualmente se reclama de los países en desarrollo "más que una completa reciprocidad" respecto de la reducción de tarifas arancelarias industriales, contraviniendo el mandato de Doha.

Una liberalización tran drástica supondría hacer tabla rasa de todo tipo de flexibilidad para las actuales industrias de los países en desarrollo y asimismo limitaría considerablemente cualquier perspectiva futura de apertura hacia nuevos sectores industriales, arrastrando a dichos países hacia un irreversible proceso de desindustrialización. Sus actuales industrias no serían por otra parte capaces de competir con las poderosas y durante mucho tiempo protegidas, empresas industriales del norte. Ello significará el cierre de fábricas, la pérdida de empleo y el aumento del desempleo, así como una creciente presión sobre los estándares aplicables a los derechos laborales, así como la consiguiente pérdida de ingresos públicos para gasto social.

Las negociaciones NAMA pueden asimismo tener serias repercusiones para el medio ambiente y el desarrollo sostenible mundial. El actual borrador de dicho acuerdo, presentado inicialmente en Cancún y reiteradamente rechazado por muchos países en desarrollo, continua sin embargo guiando las actuales negociaciones y, aunque actualmente se esté prestando especial atención a los bosques, la pesca y sus productos pesqueros, los diamantes y minerales, todos los recursos naturales están en la mesa de negociaciones, sujetos a su completa o parcial liberalización.

Por ello reclamamos;

- Rechazar el texto del NAMA incluido el actual enfoque de sus premisas negociadoras.
- Apoyar a los países en desarrollo para que con la necesaria flexibilidad determinen por sí mismos la cuantía, vía y método adecuados para adoptar sus correspondientes compromisos de reducción de tarifas arancelarias.
- Que la UE reconozca y garantice el espacio político de los Gobiernos para proteger y apoyar sus industrias nacionales, asegurando asimismo la gestión sostenible de sus recursos.
- Excluir de la negociación comercial a los sectores que afecten a la gestión de recursos naturales como los bosques, la pesca, el petróleo y el gas, metales y minerales.

3.Defender el derecho a los servicios sociales básicos protegiéndolos de la liberalización y la desregulación

Las negociaciones del actual Acuerdo General de Comercio en Servicios de la OMC (AGCS) pretenden liberalizar y desregular todos los servicios sin ninguna excepción. Cuestiones sociales relevantes y muy sensibles desde la perspectiva de género, como la salud, la educación, la seguridad social, el acceso al agua y a la energía, así como los transportes públicos, están todos ellos en la mesa de negociaciones. Dada la tendencia a considerar que las normativas nacionales sean "lo menos restrictivas para el comercio" posible, se corre el riesgo de suprimir o ser ignorada cualquier regulación referida a la provisión de servicios sociales o que haya sido establecida con fines de protección medioambiental.

La UE, presionada por sus grandes empresas de servicios, está liderando la liberalización de los servicios financieros y de infraestructuras especialmente, incluyendo sectores tan sensibles como el agua, la energía, los transportes y las comunicaciones, cruciales tanto para la producción agrícola e industrial como para asegurar la igualdad en las condiciones para garantizar su acceso, como derecho básico para todos.

Frente a la importancia de asegurar flexibilidad en las negociaciones en materia de AGCS y el derecho de los países a regular estos servicios básicos, la UE, rompiendo criterios anteriormente defendidos, actualmente está sin embargo proponiendo que se introduzcan "mecanismos complementarios", que determinen metas y criterios cuantitativos y cualitativos de liberalización que todos los países deberían alcanzar. Y ello significa imponer un nivel de liberalización que resulta tremendamente perjudicial para los países en desarrollo.

En consecuencia reclamamos que:

- La UE deje de presionar a los países en desarrollo para que liberalicen y desregulen el sector de los servicios, respetando el derecho de sus gobiernos a proteger a su población y medioambiente, con el fin de que dichos países determinen el nivel de sus propias ofertas y compromisos.
- La UE abandone su propuesta de metas y mecanismos complementarios para introducir niveles mínimos obligatorios de liberalización de los servicios.
- Se modifiquen los actuales términos del AGCS, excluyendo los servicios públicos de las negociaciones. La salud, la educación, el sector audiovisual y cultural, la seguridad social, el agua, los servicios postales y de energía, así como las clasificaciones en materia de nuevas tecnologías, deben ser servicios expresamente excluidos de cualquier negociación liberalizadora de carácter multilateral.
- Los acuerdos comerciales internacionales no deben establecer condicionantes en la reglamentación interna de carácter nacional que limiten la posibilidad de los gobiernos en el establecimiento de requisitos de protección respecto de su población o medioambiente, ni que antepongan la supremacía del comercio internacional sobre el desarrollo y bienestar social.
- Las competencias y la estructura de la OMC no autorizan a intervenir en la regulación de los movimientos migratorios –incluyendo, entre ellos, los de carácter temporal, tal y como se prevé en el Modo IV de Comercio en Servicios. En cualquier caso, las ofertas que incluyan el traslado temporal de trabajadores deberán garantizar el respeto a las normas fundamentales del trabajo y de la legislación laboral nacional.

4 Otras cuestiones específicas sobre el desarrollo

Debe tenerse en cuenta que mientras prosigue la defensa de intereses ofensivos de la UE que amenazan a los países en desarrollo, las demandas de estos países están siendo arrinconadas. Las mejoras incorporadas a los acuerdos de la OMC, especialmente las referidas al régimen de "Tratamiento especial y diferenciado" (SDT por sus siglas en inglés) aplicable a una docena de artículos que provienen de los países en desarrollo, son tan importantes como la Ronda de Doha, la revisión de los acuerdos agrícolas, el NAMA o el AGCS. Estos regímenes especiales deben ser asimismo aplicables a la revisión de los Acuerdos sobre Patentes (TRIPS).

Como condición necesaria para la aplicación y puesta en marcha de sus correspondientes acuerdos comerciales, los países ricos deberán acordar un sistema de "tratamiento especial y diferenciado" para los países en desarrollo. En consecuencia, reclamamos que:

- La prioridad del sistema de tratamiento especial y diferenciado con el fin de integrar los objetivos del desarrollo y las necesidades e intereses de los países pobres.
- Detener el desmantelamiento de la Declaración de Doha que se está produciendo como consecuencia de la inclusión de las denominadas previsiones 'TRIPS plus', suspendiendo la aplicación de los correspondientes acuerdos bilaterales y regionales; hasta que se realice la correspondiente auditoría independiente sobre los Acuerdos adoptados en agosto 2003, no podrá enmendarse el actual acuerdo sobre patentes; asimismo se deberá evaluar el impacto de dicho Acuerdo sobre la biodiversidad y el acceso de los medicamentos.
- El artículo XXIV del AGCS debe ser modificado con el fin de garantizar que el régimen de tratamiento especial y diferenciado sea asimismo aplicado en los acuerdos comerciales bilaterales y regionales que se suscriban con los países en desarrollo.

II. POR UNA ACCIÓN TRANSPARENTE, COHERENTE Y PARTICIPATIVA, ANTE LAS NEGOCIACIONES INTERNACIONALES SOBRE COMERCIO

Una opción más decidida por el desarrollo de los países pobres y la sostenibilidad ambiental en el comercio internacional, significa cuestionar los intereses de los países ricos, gobernados en la OMC por la agenda de las grandes empresas. Y ello significa regular y reducir la influencia de las grandes empresas, incrementando la transparencia de las negociaciones mediante la introducción de mecanismos de democracia participativa en los correspondientes procesos de toma de decisión que afectan a las cuestiones comerciales.

El cambio en la actual posición comercial europea no debe limitarse únicamente a la OMC, sino que tiene que quedar asimismo reflejada en sus negociaciones bilaterales con los países ACP, de la Cuenca mediterránea o de América Latina y ante los organismos financieros internacionales, incluyendo el principio coherencia con su política de cooperación internacional para el desarrollo.

Por ello, de cara a la cumbre de Hong-Kong, las organizaciones de la CONGDE reclamamos en especial a la delegación española, la defensa de una política comercial centrada en tres pilares: coherencia, transparencia y participación.

- La posición del Gobierno en relación a las negociaciones de la Cumbre Ministerial de Hong-Kong debe cumplir con lo expuesto en el Plan Director de Cooperación Española en relación al principio de Coherencia de las diferentes políticas con los objetivos marcados para la cooperación española. Ello quiere decir que la posición española ante las negociaciones comerciales deberá tener en cuenta el impacto de las mismas sobre los países en desarrollo, sin que se puedan menoscabar los objetivos indicados al respecto por la Ley de Cooperación.
- De igual manera, la delegación española debe exigir a la Comisión Europea en la fase final de las negociaciones el cumplimiento del citado principio de coherencia, cumpliendo con los tratados de la Unión Europea que así lo establecen en materia de política de Desarrollo.
- Entendemos que la posición y acciones desarrolladas por la delegación española debe ofrecer transparencia al conjunto de la sociedad, a través de una adecuada información sobre las diferentes opciones, la marcha de las negociaciones, la posición española ante las mismas y la explicación de los resultados y su impacto. De la misma manera, la delegación española deberá exigir a la Comisión Europea que negocie con transparencia para con su ciudadanía y opinión pública.
- Por último, la delegación española en Hong-Kong, debe tener en cuenta las opiniones de los diferentes agentes implicados en las negociaciones incluyendo a la sociedad civil, tomando en cuenta sus posiciones y opiniones en lo relativo a los contenidos de las negociaciones, tanto en las sesiones formales como en las rondas de preparación y seguimiento posteriores.

POR PRIMERA VEZ UN REPRESENTANTE DE LAS ONGD PARTICIPARÁ EN LA DELEGACIÓN OFICIAL ESPAÑOLA QUE VIAJA A LA CUMBRE DE LA OMC

"Sin un cambio radical de las negociaciones comerciales de la OMC, será imposible cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio"

(Madrid, 9 de diciembre de 2005) – Gonzalo Fanjul, experto en comercio internacional, viajará a Hong Kong en la delegación oficial española en representación de la Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE) que agrupa a 400 ONGD. Es la primera vez que un representante de las organizaciones humanitarias participa en la delegación oficial en una cumbre internacional. Ésta es una demanda histórica de la Coordinadora de ONGD y fue expuesta en la última reunión que la CONGDE mantuvo con el presidente del Gobierno el pasado mes de septiembre. "Es un precedente muy importante que un representante de la sociedad civil acuda a una cumbre de estas características donde se decide la supervivencia de millones de personas", afirma David Álvarez, presidente de la Coordinadora de ONGD.

La Cumbre Ministerial de la Organización Mundial de Comercio (OMC) se celebrará en Hong Kong entre el 13 y 16 de diciembre y será la última oportunidad de 2005 para lograr la adopción de compromisos políticos a favor de la erradicación de la pobreza. Han pasado cuatro años desde la Ronda de Doha que pretendía situar las necesidades de los países en desarrollo en el lugar central de la agenda de trabajo. "Tras tanta retórica y tantas negociaciones, lo único claro que permanece son los agresivos intereses de los países ricos", comenta David Álvarez. "Sin un cambio radical de las negociaciones comerciales de la OMC, será imposible cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio"

La Coordinadora ha solicitado a la delegación española que acudirá a la cumbre la defensa de una política comercial centrada en tres pilares: coherencia, transparencia y participación. Coherencia de la política comercial con los principios marcados por la cooperación española y europea. "No estamos siendo coherentes si aumentamos la ayuda al desarrollo y al mismo tiempo impedimos que los países pobres comercien sus productos", afirma el presidente de la Coordinadora. Transparencia a través de una adecuada información sobre la marcha de las negociaciones, la posición española y la explicación de los resultados y su impacto. Y participación de los diversos agentes implicados en las negociaciones incluyendo a la sociedad civil.

La Coordinadora de ONGD ha presentado un manifiesto en el que reclama un sistema comercial en el que los países más pobres puedan desarrollar sus industrias locales, vender sus productos y garantizar su seguridad alimentaria. Para la Coordinadora, "2005 ha sido un año crucial en la lucha contra la pobreza. Tras las últimas decepciones de las cumbres del G-8 y de Naciones Unidas, millones de personas en todo el mundo tienen sus ojos puestos ahora en Hong Kong".

Durante 2005, la Coordinadora de ONGD lanzó la campaña Pobreza Cero (www.pobrezacero.org) con el objetivo de movilizar a la ciudadanía para que presione y exija a los líderes mundiales medidas definitivas y eficaces contra la pobreza. Pobreza Cero trabaja en coordinación con organizaciones de todo el mundo a través del Llamamiento Mundial Contra la Pobreza y continuará con sus reivindicaciones durante 2006.

d.1

COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA

d.2

CUMBRES INTERNACIONALES

d.3

GOBIERNO Y PARTIDOS POLÍTICOS

d.4

ORGANISMOS MULTILATERALES

d.5

ÓRGANOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

d.6

UNIÓN EUROPEA

VALORACIÓN DE LOS PROGRAMAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2007 EN MATERIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO[170]

La cooperación descentralizada, es decir la realizada por comunidades autónomas y entidades locales, es una de los rasgos característicos más destacados de la cooperación en España, ya que no existe en otros países, en los que esta materia está reservada al gobierno central.

De las dos partes implicadas –autonomías y entes locales- son las comunidades autónomas las que más se han esforzado en aumentar los recursos destinados a cooperación, con cifras que se sitúan en los 266 millones de euros, un 11%% del total de la AOD española, que suma 2.428 millones. Véase tabla

Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en 2005	Millones de euros	Porcentaje (%)	AOD/ PNB (%)
GOBIERNO CENTRAL	2.043	84	
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	266	11	
ENTIDADES LOCALES	119	5	
TOTAL	**2.428**	**100**	**0,27**

Fuente: Informe de seguimiento PACI 2005. MAEC, 2006

Sin embargo, las entidades locales –ayuntamientos y diputaciones, principalmente, pero también mancomunidades, áreas metropolitanas, consejos insulares y otras formas de organización local destinan recursos a la cooperación internacional que se estiman en unos 119 millones de euros.

La realidad es que esta contribución local es sólo estimada porque no hay estadísticas fiables como las referidas a administración central y autonómica, y porque su distribución es muy irregular, con ejemplos destacados de solidaridad y con ejemplos de todo lo contrario.

Debido a ello, las coordinadoras autonómicas y la coordinadora española de ONG para el desarrollo quieren posicionarse ante esta realidad solicitando a los partidos políticos y a la sociedad española que se integren en las agendas locales las políticas de colaboración con los países pobres.

Además, de acuerdo con los datos disponibles de 2006 y las previsiones para 2007, se advierte un aumento muy significativo en las contribuciones de AOD efectuadas por el gobierno central de España, y consideramos que es hora ya de que los ayuntamientos participen de modo claro y general en la solidaridad con otros países.

Para ello, ofrecemos por orden de representatividad, la valoración sobre los programas marco estatales presentados por los partidos políticos:

Como reflexión general decir que el trata mejor el tema de la cooperación es el programa del PSE, que tiene además propuestas más precisas; el siguiente en valoración sería el de IU, y finalmente estaría el del PP

Por otro lado, resaltar que ninguno contiene propuestas para las diputaciones, organismos si bien con realidades muy diferentes en algunas autonomías (con capacidad recaudatoria en alguna, cuestionadas en otras e inexistentes en las uniprovinciales) tienen una capacidad económica y unos márgenes de actuación muy diferentes de la de los ayuntamientos.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

De modo resumido podemos decir que es el programa que trata más y mejor el tema de la cooperación. Lo hace desde un marco teórico plenamente coincidente con los principios comúnmente aceptados en la cooperación internacional.

El apartado “Municipios solidarios contra la pobreza” (páginas 131-137) es el último apartado sectorial dentro del programa, que cosnta de 144 páginas.

170 Mayo 2007.

Sólo hay un aspecto a discutir y es que en la página 132 en el penúltimo párrafo se dice que "combatir la pobreza y la desigualdad en el mundo es uno de nuestros grandes objetivos porque consideramos que son un factor de primer orden en la inestabilidad política, en las tensiones étnicas y culturales y en los flujos migratorios".

Creemos que combatir la pobreza es un deber ético, es la justicia y la solidaridad antes que esas otras motivaciones lo que nos ha de mover en el ámbito de la Cooperación.

Es de valorar el papel que se da a la educación para el desarrollo. Igualmente destacable su apuesta por Pactos por la solidaridad y cooperación, muy en la línea nuestra de dar estabilidad a esta política de cooperación, así como la constitución de Consejos Locales de cooperación, y el impulso a las Redes de Municipios Solidarios. Destacan también las referencias al comercio justo y sobre todo el impulso a la compra pública ética

Contiene una propuesta concreta de conseguir el 0,7% en ciudades de más de 150.000 habitantes para este mandato (2008-2011), si bien para los ayuntamientos de menos de esta cifra no hay propuesta concreta más allá de hacer un llamamiento para ello.

Falta un compromiso concreto de destinar al menos el 20% de los presupuestos a los PMAs.

Dos aspectos que se echan en falta son el tratamiento de la Acción Humanitaria y alguna referencia a la mejora en la gestión técnica de la cooperación.

PARTIDO POPULAR (PP)

El PP presenta un programa marco estatal conjunto para las elecciones autonómicas y municipales 2007, pero sin diferenciarlos claramente, lo que ya de por si impide concretar que propuestas corresponden al ámbito autonómico y cual al local, objetivo de nuestra valoración.

Se titula "agenda para el futuro", está disponible en: http://www.agendaparaelfuturo.es/, y detalla 680 propuestas.

Su programa puede ser un buen instrumento de marketing pero falta el desarrollo del mismo y el sustento de las propuestas. Son más "spots" que propuestas. Eso condiciona la realización de un buen análisis de las propuestas. El tratamiento de la cooperación es marginal y dentro del bloque "espacios para convivir" dedicada a las "ciudades" (sic))y con la denominación "Eficaces para el desarrollo", ubicado, en penúltimo lugar del programa. Son las páginas 197-200, y comprende la medidas 656-663

Es positiva la mención a la transparencia y eficacia en la utilización de los fondos, así como la búsqueda del máximo grado de consenso y participación con las ONG.

No se adquiere compromiso alguno con la meta del 0,7%, se dice que se aumentará el presupuesto pero no se dan fechas concretas ni planificación para ello.

En cuanto al destino geográfico se mantiene un destino del 50% como mínimo para Iberoamérica, lo cual no es criticable pero sí lo es que no se priorice al menos un 20% para los PMAs.

La prioridad sectorial es ambigua pues se mezclan prioridades sectoriales con prioridades horizontales. Más parece una cooperación con destino a países de renta media.

No hay referencias al comercio justo, a la compra pública ética, ni a la educación para el desarrollo

Además de esta sección de "Eficaces para el Desarrollo", en la parte dedicada a la inmigración "Trabajar para la integración" se citan varias medidas de interés en cooperación, como

- Potenciar el Fondo de acogida e integración de los inmigrantes
- Incrementar la cooperación al desarrollo con los países de procedencia de los inmigrantes.

La referencia al Fondo de acogida sería válido como AOD durante el primer año, según los criterios del CAD).

En general el programa parece muy escaso y poco profundo.

IZQUIERDA UNIDA (IU)

El programa de IU, titulado "Nuestro modelo de ciudad" comprende 67 páginas, de las cuales las dos últimas, bajo el epígrafe de "Ciudades solidarias en un mundo global" se dedican a la cooperación para el desarrollo.

El tratamiento de la cooperación se hace desde una motivación adecuada pues es la obligación ética y de justicia la que lleva a los municipios a cooperar.

Comprende propuestas concretas de interés como la creación de

- Consejos municipales de paz, solidaridad y cooperación en los ayuntamientos
- Concejalías delegadas de Paz, solidaridad y Derechos humanos (aquí se elimina la palabra "cooperación" y se sustituye por "derechos humanos")

Cuantitativamente la propuesta es ambiciosa pues sitúan la meta en un 1% del presupuesto municipal, si bien no indican plazos ni los pasos para llevarla a cabo.

El programa carece de prioridades geográficas, lo cual es grave.

Apuesta por una combinación entre cooperación directa e indirecta no criticable pero que en la práctica podría suponer, a falta de controles rigurosos, problemas de transparencia o priorización geográfica.

Aporta ideas interesantes en torno a la cooperación bilateral y fortalecimiento de los municipios del Sur, usando la vía de los hermanamientos.

Da mucha importancia a la educación para el desarrollo y sensibilización. Destaca la mención a que la imagen los pueblos del sur debe ser objetiva y respetuosa, muy en la línea del Código de Conducta de las ONG de Desarrollo.

Aunque se habla de la promoción del comercio justo, se echa en falta una apuesta por la compra ética por parte de los municipios.

PROGRAMAS POLÍTICOS ELECCIONES 2008 / PACTO DE ESTADO CONTRA LA POBREZA

PROGRAMA DE IU

Dividido en 6 ejes programáticos

La parte de cooperación está dentro del último punto "Por una política exterior de izquierdas: paz, derecho internacional y solidaridad" en dos apartados:

- **1.1.6 La lucha contra la pobreza, por los objetivos del milenio y el 0,7% de Ayuda oficial al Desarrollo.**
- **1.2 Cooperación y desarrollo:**
 - En materia de cooperación y desarrollo
 - Nuevo plan director de la cooperación española 2009-2012: una oportunidad para profundizar en la re-orientación estratégica de la cooperación española
 - Las prioridades geográficas
 - Nuevos instrumentos para nuevas políticas
 - El reto está en la Coherencia de Políticas
 - Mejora del marco institucional

PROGRAMA DE PSOE

Dividido en 3 partes:

Cooperación se encuentra en la parte III "Libertad, convivencia y derechos en un mundo globalizado" dentro del punto 2 "Una España más fuerte en un mundo más justo":

- **2.2. La cooperación al desarrollo y los instrumentos multilaterales.** Incluye:
 - Cooperación
 - DDHH
 - Alianza de Civilizaciones
 - Instrumentos multilaterales: la reforma de la ONU y otras instituciones
 - Energía y Cambio Climático
 - Inmigración

PROGRAMA DEL PP

Estructurado en 3 partes:

La parte de cooperación, está en la II parte "Un nuevo consenso" en el punto "Recuperar nuestra voz en el mundo", que, a su vez, consta de dos puntos:

- Política Exterior
- Lucha contra la pobreza en el mundo y cooperación al desarrollo

A ORIENTACIONES POLÍTICAS

ODM	
IU	• Se comprometen con los ODM, como un programa de mínimos que bajo su paraguas esconde "políticas dispares que en muchos casos no son sino una justificación del neoliberalismo más pertinaz y las políticas más antisociales". • El aumento de los recursos debe ir acompañado de una mayor coherencia en su utilización en relación con los ODM.
PSOE	• Hace referencia a los ODM en los siguientes párrafos: 1. Combatir el cambio climático es esencial para el logro de los ODM. 2. Reforzar la coherencia de las políticas de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria con el objetivo fundamental de erradicar la pobreza y alcanzar los ODM, en un marco compartido de acción entre la propia UE y los Estados miembros, 3. Continuar trabajando activamente en el seno de la ONU, incrementando nuestras contribuciones financieras hasta cumplir con los ODM, cuyo mayor desafío se encuentra precisamente en el continente africano.
PP	• Aseguraremos e impulsaremos el cumplimiento de los ODM fijados por Naciones Unidas.
ERRADICACIÓN POBREZA	
IU	• Apuesta por el liderazgo de lo público en la eliminación de la pobreza y la lucha contra las desigualdades económicas y sociales, entre países ricos y empobrecidos. • Dentro de estos últimos, a través del fomento de políticas redistributivas que, desde lo público, garanticen la extensión y profundización de los derechos de ciudadanía, no sólo política, sino también, y muy especialmente, social, cultural y económica, poniendo a los Derechos Humanos, y especialmente a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el centro del proceso de desarrollo.
PSOE	• Erradicar la pobreza y alcanzar los ODM mediante el refuerzo de la coherencia de las políticas de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en un marco compartido de acción entre la propia UE y los Estados miembros.
PP	• Para combatir la pobreza debe asegurarse un grado básico de respeto a los derechos humanos. • El crecimiento económico es un medio para alcanzar el desarrollo pero precisa también de reformas institucionales que aseguren las libertades fundamentales. • La lucha contra la corrupción debe ser uno de los ejes de la política de cooperación.
DECLARACIÓN DE PARÍS. ARMONIZACIÓN Y ALINEAMIENTO DE LA AYUDA	
IU	• Promoción de la coherencia y coordinación entre los diferentes actores y políticas de desarrollo. • Profunda reforma de los instrumentos de la cooperación española adecuandolos a los compromisos adquiridos en el marco de la declaración de París sobre eficacia de la AOD. • Establecimiento de un marco de coherencia de políticas que garantice que las políticas comerciales, migratorias y exteriores, están vinculadas y refuerzan con su acción los objetivos planteados por la política de cooperación. • Elaboración de un libro blanco sobre coherencia de políticas en el desarrollo, a ser discutido por todos los agentes implicados, y que recoja estos objetivos prioritarios en un marco anual razonable para su ejecución. La coherencia de políticas será evaluada por el Consejo de Cooperación y sus informes se harán públicos.
PSOE	• Hace una referencia: elaboración de una nueva Ley de Cooperación Internacional, de acuerdo con todas las fuerzas políticas y actores de la cooperación, cuyos ejes centrales serán la coherencia de políticas y la coordinación de actores.
PP	• Los desafíos de la AOD española deben enmarcarse dentro de los criterios de la Declaración de París. • Se hace imprescindible la formulación de políticas que garanticen la coherencia de la AOD. • Todos los instrumentos de los que dispone nuestra cooperación deben sumar esfuerzos en la lucha contra la pobreza.
FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO Y DEL ESTADO DE DERECHO COMO CONDICIÓN PARA EL DESARROLLO	
IU	• Apoyo a políticas de reforma institucional, buen gobierno, extensión y profundización democrática, incluyendo el fortalecimiento de los sistemas fiscales de los países del sur. • Centralidad de los Derechos Humanos, y especialmente, de los DESC, en el desarrollo de la política de cooperación. • Refuerzo del sistema público de incremento de las capacidades humanas, a través del apoyo a los sistemas públicos de educación, salud y provisión de servicios sociales básicos. • Poner a los Derechos Humanos, y especialmente a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el centro del proceso de desarrollo.
PSOE	• En el marco de relaciones bilaterales, se continuará financiando programas de cooperación para fortalecer las instituciones democráticas y la gobernabilidad consolidando nuestra política de extender la defensa y protección de los Derechos Humanos. • Mantener un diálogo específico en materia de DDHH con todos los países de nuestro entorno. • Particular atención a Guinea Ecuatorial, trabajando estrechamente con sus autoridades, la oposición y el resto de actores sociales para avanzar en la democratización, el respeto de los Derechos Humanos, la distribución de la riqueza y el desarrollo económico del país. • Reforzar la cooperación con Rusia, bilateral y desde la UE. Una Rusia estable, con un grado de desarrollo y consolidación de los procesos democráticos idénticos a los de la UE, de las libertades políticas y civiles y del respeto de los Derechos Humanos, es imprescindible para nuestra seguridad y la del resto del mundo.

PP	• Derechos humanos, paz, seguridad y desarrollo están estrechamente ligados. • Incluye entre las prioridades de la política exterior española y europea la promoción y consolidación de la democracia y los derechos humanos. • Intensificar la participación en la ONU y otros organismos internacionales. con competencias en materia de derechos humanos., especialmente en el Consejo de Derechos Humanos y en el Fondo de Naciones Unidas para la Democracia. • Impulsar, en el seno de la Unión Europea, una atención especial a la defensa y promoción de la democracia y de los derechos humanos en las relaciones con los países terceros, fomentando la participación de la sociedad civil en la promoción y respeto al Estado de Derecho. • Promover el fortalecimiento institucional. • Promover el diseño de la cooperación internacional de forma que transfiera los conocimientos que permitan implantar y desarrollar el Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos y el fortalecimiento de la sociedad civil.

ONGD, FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN Y EL DIÁLOGO SOCIAL

IU	• Apoyo a la participación ciudadana, a través del desarrollo de programas de comercio justo, consumo responsable y educación para el desarrollo. • Reformar del Consejo de Cooperación, que debe desvincularse de la estructura institucional del ministerio y contar con una estructura propia que le permita fortalecer y garantizar los niveles de participación de los agentes sociales y actores de la cooperación en la definición de las políticas de cooperación.
PSOE	• Un aspecto central de su política es la creciente participación de la sociedad civil en la formulación de actuaciones concretas. En este sentido, también mantendrán un diálogo continuo con las ONG, las universidades y otros actores sociales. • Compromiso de trabajar en el desarrollo de iniciativas que acerquen y hagan partícipe a la sociedad española de nuestra política de cooperación internacional a través del programa “españoles contra la pobreza”.
PP	• En apartado de Cooperación no hace mención.

POLÍTICA COOPERACIÓN: POLÍTICA DE ESTADO DESVINCULADA DE INTERESES COMERCIALES, POLÍTICOS Y ECONÓMICOS

IU	• Creación de un ministerio específico de Cooperación al Desarrollo, que desvincule los objetivos de la Cooperación Española de los intereses diplomáticos y comerciales y que lidere los esfuerzos españoles por el desarrollo. La coordinación entre las diferentes acciones exteriores debe desarrollarse desde una comisión delegada a nivel de Presidencia del Gobierno. • En el ámbito de las inversiones españolas en el Exterior, promoverá la elaboración de la Ley de Responsabilidad Social Corporativa con implicaciones en el exterior. Los acuerdos de protección recíproca de inversiones deben incluir entre sus cláusulas el cumplimiento de los convenios de la OIT sobre condiciones de trabajo y la evaluación del impacto social y ambiental de dichas inversiones. La política de promoción de estas inversiones, a través del Fondo de Inversión en el Exterior, Instituto de Crédito Oficial y de CESCE, será revisada desde el principio de contribución al desarrollo del país receptor, responsabilidad ambiental e impacto social de la inversión. • No se apoyarán con fondos públicos programas de inversiones no productivas o que busquen la privatización de servicios públicos ya existentes.
PSOE	• Durante la legislatura “hemos elevado la cooperación al desarrollo a rango de política de Estado”. • Adoptar una Ley reguladora del marco de la acción exterior del Estado y de su servicio exterior, que defina el ámbito, los instrumentos, los mecanismos de coordinación y los objetivos de la acción exterior del siglo XXI, vertebre el papel de los nuevos actores internacionales y defina una acción coherente y complementaria de los diferentes Ministerios, de las Administraciones Públicas, de las empresas y de la sociedad civil, junto a la especial contribución y papel del Parlamento en las actividades internacionales.
PP	• En apartado de Cooperación no hace mención.

FOMENTAR SENSIBILIZACIÓN ACERCA DE LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD A ESCALA INTERNACIONAL

IU	• Apuesta por la sensibilización y la educación para el desarrollo, tanto en el ámbito formal como en el ámbito no formal y los medios de comunicación. La cooperación española destinará hasta el 2% de sus fondos totales a iniciativas y actividades directamente relacionadas con Educación para el Desarrollo, sensibilización, comunicación y cultura para el desarrollo.
PSOE	• En apartado de Cooperación no hace mención.
PP	• En apartado de Cooperación no hace mención.

REFORZAR EL LIDERAZGO DE COMISIÓN DE COOPERACIÓN, DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN Y DE LA COMISIÓN INTERTERRITORIAL

IU	• La reforma del Consejo de Cooperación, para desvincularlo de la estructura institucional del ministerio y que cuente con una estructura propia. • La reforma de la comisión interterritorial, “que ha mostrado claras insuficiencias en el desarrollo de la coordinación de actores en materia de cooperación al desarrollo, permitiendo una auténtica programación compartida entre la Administración General del Estado y las cooperaciones territoriales y locales”.
PSOE	• En apartado de Cooperación no hace mención.
PP	• En apartado de Cooperación no hace mención.

AVANZAR E IMPULSAR DE MECANISMOS DE FINANCIACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

IU

- Propone avanzar en la consecución de recursos financieros a través de sistemas de imposición global, de acuerdos con las recomendaciones de la Alianza contra el Hambre y la Pobreza y los mecanismos innovadores de financiación, que en ningún caso deben sustituir a la AOD ya comprometida.
- En el ámbito de la financiación internacional, Izquierda Unida se compromete a luchar contra los paraísos fiscales, y por el establecimiento de un sistema financiero más justo y equitativo, evitando los movimientos financieros especulativos a través del establecimiento de una Tasa de Imposición a las Transacciones Financieras Internacionales, cuyos fondos serán destinados a la provisión de bienes públicos mundiales a través de los organismos multilaterales pertinentes.

PSOE

- Apostar por un mayor impacto, como fuente de financiación para el desarrollo, de las remesas de los emigrantes, promoviendo la reducción de los costes de transferencia, contribuyendo a facilitar el acceso de los emigrantes a los servicios bancarios e impulsando acciones de codesarrollo entre los emigrantes y sus comunidades de origen.

PP

- Potenciaremos el Fondo de Concesión de Microcréditos.

APOSTAR POR UNA POLÍTICA MULTILATERAL QUE ELABORE UNA AGENDA INTERNACIONAL

IU

- En materia multilateral, Izquierda Unida propone un apoyo específico a las instituciones de integración regional en el sur, especialmente a los Fondos Monetarios Regionales y a los Bancos Regionales de Desarrollo como prioridad.
- Propondrá la elaboración de una metodología para la cooperación multilateral permitiendo un mayor nivel de transparencia y participación de los actores de la Cooperación Española en la planificación y gestión de los fondos destinados a organismos multilaterales.
- Defenderá que la reforma de las Naciones Unidas, en especial del Consejo de Seguridad, así como de instituciones internacionales como la Organización Mundial del Comercio, el Banco Mundial y el FMI sean una prioridad de la acción exterior, que haga del multilateralismo su principal método de intervención.
- IU defiende la extensión y reforzamiento de las competencias del Tribunal Penal Internacional. Asimismo, defiende la creación de una Agencia Internacional para la lucha contra el Cambio Climático, en el marco de Naciones Unidas.

PSOE

- Apoyar el proceso de fortalecimiento y reforma de las Naciones Unidas, dando continuidad a iniciativas como el aumento de sus recursos, el establecimiento del Consejo de Derechos Humanos y la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz.
- Asimismo, para conseguir que el sistema de Naciones Unidas sea una organización más eficaz los socialistas apoyaran:
 -La reactivación del Consejo de Tutela para amparar a los Estados fallidos.
 -El fortalecimiento del Consejo Económico y Social, como responsable de la coherencia de las actuaciones del conjunto de Naciones Unidas, incluyendo la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
 -El refuerzo de su legitimidad democrática aumentando la contribución de los Parlamentos nacionales a través de la Unión Interparlamentaria (UIP).
- El PSOE apoya la revisión del proceso de toma decisiones, mandato y funcionamiento de la OMC, del BM y bancos regionales, y FMI, para:
 - Reforzar la presencia española.
 - Hacer más abierto el sistema de reparto de las direcciones.
 - Aumentar la participación de los países en vías de desarrollo y mejorar sus niveles de participación y representatividad, sus sistemas de rendición de cuentas y transparencia externa y su gobernanza interna.
- Trabajar en organizaciones intergubernamentales como la OCDE para liderar su papel de coordinación de políticas multilaterales en ámbitos como la cooperación al desarrollo, la energía, la fiscalidad, el papel de los Bancos regionales de desarrollo, el gobierno corporativo y el buen gobierno público.
- Trabajaremos desde el ámbito de la UE, para que en la OMC se logre un acuerdo los intereses de los países menos avanzados para que la Ronda de Doha sea una verdadera Ronda de Desarrollo.
- Refuerzo de los vínculos entre la OMC con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo de Naciones Unidas para la Alimentación (FAO), la Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el programa de Kyoto de energías renovables.

PP

- Defender nuevas iniciativas en las instituciones financieras internacionales, para garantizar su legitimidad y mejorar su representatividad.
- Impulsar en el marco de la Ronda de Doha un sistema de comercio internacional más justo, que respete los derechos de los trabajadores y la protección del medio ambiente.

NO UTILIZAR LA AYUDA HUMANITARIA COMO HERRAMIENTA SUBORDINADA A LA POLÍTICA EXTERIOR

IU

- La creación de la unidad humanitaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) debe llevar consigo una estrategia consensuada en materia de Ayuda Humanitaria evitando la intrumentalización por parte de los intereses diplomáticos o estratégicos españoles, respondiendo únicamente a los imperativos humanitarios

PSOE

- En apartado de Cooperación no hace mención.

PP

- En apartado de Cooperación no hace mención.

B. MEDIDAS CONCRETAS DE GESTIÓN

CANTIDAD AOD

IU

- La apuesta de IU es alcanzar el 0,7% en el 2010.
- Ha sido una fuerza decisiva en esta legislatura alcanzar el 0,5% del PIB en la Ayuda Oficial al Desarrollo. Pero en realidad la aportación del presupuesto central no supera el 0,34%, recayendo el resto del esfuerzo en la sociedad civil, ayuntamientos y autonomías.

PSOE

- Alcanzar en la próxima legislatura el 0,7% .
- Próximo Plan Director de la Cooperación Española servirá para materializar el compromiso español con el 0,7% de la RNB y la elaboración de una nueva Ley de Cooperación Internacional de acuerdo con todas las fuerzas políticas y actores de la cooperación.

PP

- Impulsar la consecución del 0,7 por 100 de la RNB

GARANTIZAR EL IMPACTO

IU

- Defiende la urgente necesidad de la reforma de la Agencia Española de Cooperación Internacional para convertirla en un instrumento moderno y eficaz, capaz de gestionar la AOD, apoyar a las ONGs y evaluar el conjunto de la AOD española.
- La AOD debe igualmente mantener las tendencias de distribución sectorial, garantizando al menos los siguientes indicadores:

 a) Cumplimiento del compromiso de destino de, al menos, el 20% a necesidades sociales básicas, incluyendo el 8% a educación básica.

 b) Reducción de los fondos de ayuda reembolsable hasta menos el 5%, y nunca destinados a PMA.

 c) Destino de, al menos el 25%, de la AOD a los PMA.
- Propone una planificación financiera a cuatro años, de manera que los fondos sean previsibles, estables y políticamente orientados en el medio plazo.
- No utilizar la AOD para compensar el exceso de emisiones de CO_2, ni a través de la adquisición de créditos en los mercados internacionales, ni a través del apoyo a los Fondos de Carbono o a los Mecanismos de Desarrollo Limpio.

PSOE

- Alcanzar en la próxima legislatura el 0,7% .
- Próximo Plan Director de la Cooperación Española servirá para materializar el compromiso español con el 0,7% de la RNB y la elaboración de una nueva Ley de Cooperación Internacional de acuerdo con todas las fuerzas políticas y actores de la cooperación.
- Los ejes centrales de esta nueva Ley de Cooperación Internacional serán la coherencia de políticas y la coordinación de actores.
- Consolidación de la AECID como instrumento eficaz, moderno y optimizado.
- Objetivo: PMA reciban el 25% de la ayuda al desarrollo así como que otro 25% se destine a servicios sociales básicos; un 15% de la ayuda se destine a las políticas orientadas la igualdad de género.
- Se creará un Fondo para ayuda a poblaciones desplazadas por fenómenos climáticos e investigación sobre cambio climático en países de desarrollo y se pondrán en marcha iniciativas dirigidas a paliar el impacto de la pérdida en los países en desarrollo de su capital humano, como consecuencia de la “fuga de cerebros”.

PP

- No se ha avanzado en la calidad y transparencia necesarias para garantizar la eficacia de la AOD.
- Son necesarios mecanismos de evaluación que garanticen la correcta ejecución de los recursos, velen por las buenas prácticas y midan los resultados de los diferentes instrumentos de los que dispone la cooperación española.
- Se hace imprescindible la formulación de políticas que garanticen la coherencia de la AOD.
- Apoyo a la mujer como prioridad transversal en la AOD, especialmente el acceso de la mujer a la educación y a la salud, y protegeremos su libertad y dignidad.
- El conocimiento y experiencia adquiridos por los inmigrantes debe contribuir al progreso de sus países de origen, con el respaldo de la AOD.
- Asumen las recomendaciones de los organismos internacionales en cuanto a AOD en servicios sociales básicos y ayuda humanitaria y de emergencia.

CANALIZAR LOS FONDOS HACIA QUIENES MÁS LOS NECESITAN

- La prioridad geográfica de nuestra cooperación debe ser la lucha contra la pobreza y no los intereses geo-estratégicos, la lucha contra la inmigración irregular o la reconstrucción de países ocupados por Estados Unidos o la OTAN. Para ello ya existen otros instrumentos.
- La cooperación debe servir, y sirve, para luchar contra la pobreza y la desigualdad, allí donde existe voluntad y posibilidad de hacerlo.
- De acuerdo con las recomendaciones del CAD, el compromiso de Izquierda Unida es concentrar el 70% de la Ayuda Oficial al Desarrollo en los países prioritarios.
- Reorientación de las prioridades geográficas hacia África Subsahariana y otras zonas reconocidas como más empobrecidas.
- Evitar la dispersión geográfica en aquellos países donde el aporte de nuestra cooperación es marginal o menos que testimonial.

PSOE

- África es una urgencia ética que exige de acciones decididas para acabar con el hambre y la pobreza. España continuará trabajando activamente en el seno de la ONU, incrementando nuestras contribuciones financieras hasta cumplir con los ODM, cuyo mayor desafío se encuentra precisamente en el continente africano.
- España invertirá 240 millones de dólares en los próximos años en un fondo piloto para la financiación de proyectos de vacunación en los países menos avanzados, la gran mayoría en África Subsahariana.
- El PSOE seguirá trabajando para ampliar la dimensión africana de la política exterior y de cooperación española, consolidándola como nuevo eje de nuestra acción exterior y aprobando un nuevo Plan África 2008 – 2012, que incorporará los programas de control de tráfico de armas y profundizará en la acción concertada contra el crimen organizado.
- Se trabajará para potenciar la presencia española en África de empresas e instituciones públicas y privadas -económicas, sociales y culturales- y, por supuesto, de la sociedad civil, coordinando las previsiones del Plan África con las actuaciones de la estrategia de la UE para África.
- América Latina: la AOD en América Latina se destinará fundamentalmente a proyectos de gobernabilidad, fortalecimiento del Estado de Derecho, de las instituciones y de los partidos políticos, la promoción de tejido económico productivo y de atención a las necesidades básicas y cohesión social, incluyendo iniciativas a favor de la igualdad de género y acciones específicas de cooperación con los pueblos indígenas. La AOD prestará, además, una especial atención a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático.

PP

- Prioridades geográficas: Iberoamérica y África.
 - Iberoamérica, para promover la igualdad de oportunidades en la que es la región más desigual del planeta.
 - África, para luchar contra el hambre y la enfermedad y para la promoción de los derechos humanos.
- Se impulsarán las políticas de cooperación en materia de educación y formación.
- Priorizarán las áreas de salud, agua y saneamiento apoyando el fortalecimiento y el desarrollo de los servicios de salud de los países receptores de la AOD española. Priorizan la lucha contra el SIDA, la tuberculosis, la malaria y otras enfermedades, incrementando la ayuda a la investigación médica.
- Desarrollarán políticas de apoyo a la mujer como prioridad transversal en la AOD, especialmente el acceso de la mujer a la educación y a la salud, y protección de su libertad y dignidad.
- Como prioridad sectorial de la cooperación española será la sostenibilidad medioambiental con especial atención a las energías renovables y alternativas así como al empleo y trasferencia de tecnologías probadas y adecuadas al medio.

DEUDA

IU

- La Ley de deuda debe ser completada y reformada en los aspectos relacionados con la transparencia y participación de la sociedad civil, la corresponsabilidad en la gestión de la deuda y la no adicionalidad.
- Condonación automática de la deuda ilegítima.
- Eliminar los programas de conversión de la deuda en inversiones privadas y avanzar en la condonación del total de la deuda, con una posición más activa en el marco de la iniciativa HPIC.
- Apuesta por la reforma de los dos instrumentos que más deuda externa generan:
 -FAD: retirar la regulación del FAD y crear un FAD de segunda generación, no reembolsable, dirigido a sectores sociales prioritarios y en líneas con las prioridades geográficas, gestionado desde el ámbito de cooperación y no desde el de comercio.
 -CESCE: será reformulado para evitar la generación de nueva deuda comercial.

PSOE

- Seguirán practicando una política sólida y decidida de condonaciones de deuda vinculadas a desarrollo.
- Impulsar los proyectos de condonación de deuda por desarrollo, en la línea de lo ya realizado en esta legislatura y de la Ley de deuda externa.
- Fomentar una mayor y decidida participación del sector privado en la cooperación española, dando forma y contenido a la necesaria corresponsabilización social de las empresas españolas en el mundo.
- España seguirá desarrollando programas de canje de deuda por inversiones en educación y otras políticas sociales.
- Reformar el Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), de cara a su definitiva adecuación al proceso de modernización que está viviendo la cooperación española.

PP

- Aumentaremos el esfuerzo de condonación de deuda a los países más pobres

COMERCIO

IU

- En el ámbito de la política comercial, IU apoyará la creación del consejo consultivo sobre política comercial, que permita a los agentes sociales y a los actores de la cooperación española valorar e informar sobre las decisiones de política comercial apoyadas en el marco de la Unión Europea.
- Favorecerá e impulsará, en el seno de la Unión Europea, unas normas comerciales internacionales más acordes con las necesidades de desarrollo de los países empobrecidos, especialmente en materia agrícola y de soberanía alimentaria, y contra la extensión y aplicación del Acuerdo General de Comercio de Servicios (AGCS).
- Izquierda Unida rechaza el enfoque de la Unión Europea de negociar de manera bilateral los acuerdos comerciales socialmente perjudiciales que es incapaz de sacar adelante en el marco de la Organización Mundial del Comercio.
- Promoverá la puesta en marcha de evaluaciones de impacto ambiental en todos los acuerdos de cooperación y comercio firmados por la Unión Europea, cuyo conocimiento debería ser obligatorio antes de su puesta en marcha.

PSOE

- Fomentar el comercio justo.
- Trabajar, en el marco de la UE, para que la Ronda de Doha sea una verdadera ronda de desarrollo y que tenga en cuenta los intereses de los países menos avanzados. Para ello:
 1. se combatirá el dumping social.
 2. se aplicarán incentivos, mecanismos de salvaguardia y de trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, asegurando una mayor corresponsabilidad con sus necesidades y con la sostenibilidad ambiental.
 3. se reforzaran los vínculos entre la OMC con la OIT, la FAO, la Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el programa de Kyoto de energías renovables.

PP	• El comercio es un instrumento fundamental para el desarrollo de los países pobres. • Es necesario promover acuerdos para una mayor accesibilidad de los productos de estos países a los mercados de países desarrollados. • Impulsaremos en el marco de la Ronda de Doha un sistema de comercio internacional más justo, que respete los derechos de los trabajadores y la protección del medio ambiente.

C. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

LEY DE SUBVENCIONES	
IU	• Propone la reforma de la Ley de Subvenciones y, paralelamente, un nuevo marco de financiación plurianual a las ONG calificadas, incrementando los controles internos y de evaluación de sus procedimientos de trabajo al tiempo que se acuerdan mecanismos de financiación más flexibles y amplios sobre la base de objetivos, donde el cumplimiento de los mismos, y no el grado de ejecución presupuestaria, sea la prioridad. • Apuestan por el control parlamentario de los concursos de subvenciones públicas destinados a las ONGs.
PSOE	• En apartado de Cooperación no hace mención.
PP	• Simplificar y reducir los trámites administrativos para la concesión de subvenciones a los agentes de la cooperación española. • Impulsar la creación de un seguro que cubra algunas de las principales incidencias asociadas a la ejecución de un proyecto de cooperación al desarrollo.
REFORMA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	
IU	• Se debe profundizar en la reforma de la AECID incluyendo las unidades pertinentes, y favoreciendo su agilidad y capacidad de gestión. La formación y política de recursos humanos será una prioridad absoluta. • Creación de una agencia de evaluación independiente, que elabore informes públicos sobre el impacto y alcance de las políticas de cooperación, y que permita aprender de experiencias exitosas y fallidas. Velará por la transparencia, buen gobierno y calidad de la política de cooperación, incluyendo el uso de los fondos públicos por las ONG. • Creación de la unidad humanitaria de la AECID que debe llevar consigo una estrategia consensuada en materia de Ayuda Humanitaria, incluyendo la necesaria coordinación entre los diferentes agentes y evitando la intrumentalización por parte de los intereses diplomáticos o estratégicos españoles, y respondiendo únicamente a los imperativos humanitarios, de acuerdo con los principios establecidos en el código de buenas prácticas sobre donaciones humanitarias (good humanitarian donorship). • Para garantizar esta reforma institucional y su éxito, la formación del personal a cargo de la cooperación española es un imperativo. Izquierda Unida propone el establecimiento de un sistema de formación básico a incorporar al programa de formación del Ministerio de Administraciones Públicas, y la incorporación de una temática específica en materia de cooperación en los cuerpos de la Administración General del Estado (Economistas del Estado, Abogados del Estado, TAC, Diplomáticos, etc...). • Proponen la creación, en el marco de la AECID, de la unidad de planificación y programación, en contacto directo con la DGPOLDE para fortalecer el componente de programación y planificación. • Creación de El Instituto de Civiles por la Paz para la gestión de crisis humanitarias • IU defiende la conversión en Ley del Estatuto del Cooperante. • Incorporación de estudios de impacto ambiental sobre las políticas de cooperación.
PSOE	• Consolidación de la AECID como instrumento eficaz, moderno y optimizado. • Elaboración de una nueva Ley de Cooperación Internacional de acuerdo con todas las fuerzas políticas y actores de la cooperación. • Profundizar en el modelo de cooperación civil y militar de las operaciones de paz, con la contribución complementaria de las Fuerzas Armadas proporcionando la seguridad, y la AECID y las ONG en trabajos de reconstrucción y desarrollo. • Promover mejoras en la cobertura y otros aspectos–como los fiscales- del estatuto del Cooperante, así como la extensión de su cumplimiento a través de convenios de las CCAA. • Política de cooperación de be prestar especial atención a la relación entre cambio climático y pobreza global.
PP	• En apartado de Cooperación no hace mención.
POBREZA CERO	
IU	• "[...] Izquierda Unida ha apoyado de manera determinante las movilizaciones sociales vinculadas a la campaña "Pobreza Cero [...]"
PACTO DE ESTADO	
IU	• "Sin embargo, y pese a estos avances, son muchas las cosas que permanecen en el tintero y con las cuales Izquierda Unida se compromete. La firma, el pasado 19 de diciembre, del Pacto de Estado contra la pobreza mundial, firmado por todos los partidos políticos del acto parlamentario, debe ser más que una declaración de intenciones y convertirse en el eje rector de las políticas de cooperación y desarrollo en un cuatrienio crucial".
PSOE	• "Durante la legislatura hemos elevado la cooperación al desarrollo a rango de política de Estado

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO SE COMPROMETE CON LA COORDINADORA A IMPULSAR NUEVAS POLÍTICAS DE COOPERACIÓN EN 2005

La CONGDE logra el compromiso gubernamental de celebrar la I Conferencia sobre Cooperación al Desarrollo a mediados del próximo año

Madrid, 9 de diciembre de 2004.- La Coordinadora de ONG de Desarrollo (CONGDE) ha sido recibida esta mañana por el Presidente del Gobierno en el Palacio de la Moncloa.

En el encuentro, el Sr. Rodríguez Zapatero ha manifestado a la CONGDE su empeño decidido, tanto cuantitativo como cualitativo por cumplir los compromisos adquiridos en su programa electoral y ha comentado que el encuentro se encuadra dentro de una voluntad de "rendir cuentas" a las ONG.

La CONGDE ha planteado a José Luis Rodríguez Zapatero los criterios irrenunciables para que se desarrolle una buena política de estado de cooperación al desarrollo, conocidos por el sector de las ONG como las "seis C": Coherencia de políticas, Coordinación entre los agentes implicados, Colaboración entre los mismos, Complementariedad para sumar esfuerzos, mejor Calidad y más Cantidad de la ayuda.

Asimismo, se ha solicitado al Presidente que impulse una agenda marcadamente comprometida con la erradicación de la pobreza. "El año 2005 es un año decisivo para la cooperación: desde las reformas impulsadas por el Gobierno, hasta los cambios legislativos, pasando por los Objetivos de Desarrollo del Milenio (que serán el eje central de la Asamblea de Naciones Unidas en septiembre) y por las iniciativas como la Alianza contra el Hambre... Todo ello hace que el año que viene sea el de la oportunidad y la esperanza: la de conseguir una política de cooperación al desarrollo española marcadamente orientada a la lucha contra la pobreza y las desigualdades ", ha declarado David Álvarez, Presidente de la CONGDE.

Por su parte, el Sr. Zapatero ha identificado el año 2005 como vital para la cooperación y se ha comprometido a desarrollar una política exterior orientada al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el marco de la llamada Alianza contra el Hambre. Ha manifestado su intención de abordar, entre otros instrumentos, el llamado canje de deuda por educación; ha anunciado que en 2005 se desarrollará el Reglamento del Estatuto del Cooperante y ha propuesto la celebración de una Conferencia sobre Cooperación en el primer semestre del año. También la Secretaria de Estado de Cooperación, Sra. Leire Pajín, ha anunciado la creación de un Consejo de Coherencia de políticas, que trabajará de manera coordinada la revisión de instrumentos tan relevantes como los microcréditos o el FAD.

David Álvarez, en rueda de prensa posterior al encuentro ha ***"valorado muy positivamente la reunión al dar seguimiento y continuidad a contactos mantenidos con el Sr. Zapatero cuando era jefe de la oposición y por haber conseguido compromisos concretos del Presidente del Gobierno".***

d.1

COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA

d.2

CUMBRES INTERNACIONALES

d.3

GOBIERNO Y PARTIDOS POLÍTICOS

d.4

ORGANISMOS MULTILATERALES

d.5

ÓRGANOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

d.6

UNIÓN EUROPEA

DECLARACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONGDE ANTE LA VISITA DEL PRESIDENTE DEL BANCO MUNDIAL A ESPAÑA[171]

Ante la visita del Presidente del Banco Mundial y la celebración del Seminario "La Ayuda al Desarrollo y las crisis financieras internacionales. El papel del Banco Mundial", la Junta de Gobierno de la Coordinadora de ONGD-España plantea los siguientes temas.

Consideramos que las crisis financieras no pueden abordarse como un problema exclusivamente financiero, sino que deben tratarse desde el punto de vista del impacto social y no protegiendo a las entidades financieras privadas que hayan incurrido en riesgos.

En relación con la propuesta del BM sobre un nuevo marco para el desarrollo, observamos que se plantean objetivos contradictorios: se insiste en los programas de ajuste estructural - que fuerzan la reducción del gasto público – al tiempo que se plantea la necesidad de aumentar la inversión social para conseguir los objetivos de desarrollo humano acordados en diversas cumbres internacionales. Se trata propuestas incompatibles que revelan una falta de coherencia en la estrategia de lucha contra la pobreza.

Por otra parte, el nuevo marco para el desarrollo se presenta como una propuesta aislada de otros cambios políticos necesarios, en el Norte y en el Sur que condicionan la aplicación de las propuestas del BM: desde los más evidentes como la condonación de la deuda externa, hasta otros más amplios, como los modelos de consumo, las normas del comercio internacional, la contaminación, entre otros.

Por otra parte, en relación con los avances logrados en la cumbre de Colonia, las ONGD[172] consideran que son claramente insuficientes para evitar que el pago de la deuda externa reduzca las posibilidades de desarrollo de los países pobres altamente endeudados:

- Las medidas de Colonia están marcadas por la imprecisión y la incertidumbre en la formulación;
- No se ha modificado el concepto de deuda elegible, por lo que sólo se contempla una parte de la deuda. Eso significa que al hablar de la reducción de un 90% de la deuda, en realidad se refiere a un porcentaje significativamente menor.
- Las medidas aprobadas no suponen la condonación automática de 70.000 millones de dólares, tal y como han transmitido, erróneamente, desde los medios de comunicación, y, aun en el supuesto de que se alcanzara esta cifra, ésta supondría sólo un tercio de la deuda de los países más pobres y endeudados y muchos países seguirían pagando hasta un 20% de sus presupuestos en servicio de la deuda.
- Por ejemplo, el servicio de la deuda en Mali seguirá siendo equivalente al gasto total en salud, en un país en el que uno de cada cinco niños muere antes de los cinco años.
- No existe claridad sobre quién va a realizar los aportes de fondos necesarios para proceder a la cancelación de la deuda de las instituciones multilaterales. Se aprueba la medida sin los recursos necesarios para llevarla a cabo
- No se recogen mecanismos para controlar ésta y futuras crisis de sobreendeudamiento, como podrían ser la declaración de insolvencia internacional para los Estados, crear tribunales de arbitraje al efecto o establecer límites de pago anuales sobre el presupuesto.
- Si realiza una invitación a los países acreedores a condonar la totalidad de la deuda AOD (en España conocida como deuda FAD) que esperamos nuestro gobierno asuma, tal como se comprometió el presidente del Gobierno en el Congreso de los Diputados.

Desde las ONGD creemos que la condonación ha de ser una medida ejecutiva e inmediata, y no un laberinto indescifrable. La sociedad civil debe participar en la elaboración y seguimiento de las condiciones para que los fondos liberados por la condonación se apliquen a educación primaria, sanidad, saneamiento y otros sectores sociales. Además, la condonación de la deuda no debe ceñirse a los 41 países más pobres (lo cual aun hoy es incierto), sino al conjunto de países del Sur cuyo desarrollo se ve obstaculizado por el pago de la Deuda.

Adicionalmente queremos señalar que consideramos que la ausencia de actores sociales entre los ponentes en el seminario pone en cuestión la voluntad política del Banco Mundial y del Ministerio de Economía y Hacienda de establecer un verdadero diálogo en la definición de las políticas de desarrollo con las poblaciones afectadas. Los 30 minutos de debate establecidos en el programa del Seminario son claramente insuficientes en una jornada con 180 invitados. Tampoco parece que el hotel más lujoso de Madrid sea el marco más adecuado para debatir sobre los problemas de la pobreza.

171 Julio 1999
172 Agrupadas en torno a la campaña ¿Deuda Externa, Deuda Eterna?.

INFORME DEL ENCUENTRO CON EL PRESIDENTE DEL BANCO MUNDIAL[173]

El pasado día 14 de Julio una delegación de 11 personas de la Coordinadora de ONGD de Desarrollo de España (CONGDE) se entrevistó con el presidente del Banco Mundial, Sr. James D. Wolfensohn y sus asesores en el Ministerio de Economía y Hacienda para discutir sobre el nuevo documento del Banco Mundial "Propuesta de un Marco Integral de Desarrollo" (conocido por CDF por sus iniciales en Ingles. A disposición de las asociaciones en la secretaría técnica. 32 páginas).

El documento, en resumen, propone que junto con las propuestas de ajuste estructural, se deben impulsar aspectos sociales y humanos (inversión social) para combatir la pobreza y favorecer el desarrollo. Medidas económicas y humanas son dos caras de la misma moneda.

El Banco Mundial propone desarrollar:

A) Aspectos Estructurales

1. Buen gobierno, organizado y honesto
2. Un sistema jurídico y legal eficaz
3. Sistema financiero bien organizado y supervisado.
4. Red de seguridad social y programas sociales (seguro de paro, jubilación,..)

B) Aspectos Humanos

5. Instituciones de educación y conocimiento
6. Salud y población

C) Aspectos Físicos

7. Alcantarillado y abastecimiento de agua
8. Energía accesible
9. Carretera, transporte y telecomunicaciones.
10. Desarrollo sostenibles, temas medioambientales y culturales.

La CONGD centro su intervención en el tema de la Deuda y un análisis crítico del documento del Banco Mundial. Exponemos, brevemente, los puntos que se plantearon:

A) Deuda:

- En Colonia se ha dado un paso adelante pero pequeño y poco preciso. Hubo demasiada retórica e incertidumbre.
- Las ONGD estamos por la condonación global de la deuda y no solo una tercera parte fuertemente condicionada (hay que modificar las condiciones de elegibilidad)
- Hay que bajar más los "ratios" de referencia, ampliar el número de países que se beneficien de la condonación y actuar con mayor rapidez (como cuando hay crisis de instituciones financieras).
- No se han introducido mecanismos para evitar el sobre endeudamiento futuro.
- El Banco Mundial y los gobiernos se han apropiado del lenguaje de las ONG pero no lo concretan en acciones específicas.
- No se especifica de donde va a salir el dinero para la condonación de la deuda multilateral y para la necesaria inversión social posterior.

173 Julio 1999

- El problema de la deuda es un problema político, y la falta de decisiones políticas no puede ocultarse detrás de un laberinto de tecnicismos.
- Para las ONG primero es la gente y su desarrollo y después el pago d la deuda

Por tanto consideramos que la iniciativa "HIPC" es positiva pero insuficiente

B) Comentarios críticos del documento ("CDF") del Banco Mundial

- Muchos de los aspectos que se proponen en el documento han sido ampliamente defendidos desde hace tiempo por las ONG. Celebramos que el Banco Mundial incorpore estos criterios, pero nos preocupan los déficits existentes y la falta de concreción.
- El fondo monetario internacional parece no compartir este discurso y cambio cultural en la aplicación de sus políticas.
- Algunas políticas deflacionarias que se han aplicado para resolver las crisis financieras asiáticas han minado el empleo y la producción y han incrementado la vulnerabilidad de la población.
- En muchos aspectos creemos que existe una incompatibilidad o incoherencia entre los objetivos macro económicos y las políticas sociales propuestas.
- No se específica como se va a combatir la corrupción, ni como se conseguirá y garantizará la participación civil, por citar dos ejemplos, ni que estrategias se utilizaran en los países donde no se den estas condiciones.
- El "CDF" no se puede aplicar aisladamente. Se deben producir otros cambios: condonación de la deuda, comercio justo (¿Cuál fue la posición del BM ante el AMI?), disminución de presupuestos militares y control del comercio de armas (dividendo por la paz), contaminación y densidad demográfica en el "Norte", freno de las transacciones especulativas financieras (Tasa TOBIN), control de las multinacionales,...).

En definitiva no sabemos si nos encontramos ante un cambio de política basado en profundas convicciones éticas y de justicia social, es un simple maquillaje que evite la conflictividad social y permita aplicar ciertas medidas macro económicas con mayor facilidad.

RESPUESTA DEL PRESIDENTE DEL BANCO MUNDIAL

- Invito a superar la época de la confrontación y trabajar conjuntamente para erradicar la pobreza.
- Los documentos y propuestas son muy criticadas pero antes nadie hablaba de condonación de la deuda.
- El problema de la Deuda no es del BM, sino de los gobiernos. Las ONG deben presionar más a sus gobiernos. Algunos gobiernos y tecnócratas del Sur también están en contra de la condonación.
- No solo hay que buscar dinero para la condonación sino para inversión social.
- Es más importante que se discutan y se debatan las nuevas propuestas sociales del BM y que así se produzca un cambio de discurso y cultura de lucha contra la pobreza que adivinar si la transformación que se esta produciendo es real o simple cosmética.
- La lucha contra la corrupción, la mejoras en las gestiones de las instituciones y el impulso de servicios sociales básicos son elementos indispensables de la lucha contra la pobreza.
- Entre todos hemos de analizar y difundir aquellas experiencias que realmente hayan sido útiles. En este sentido se invito a la CONGD ha realizar un viaje la sede central del Banco Mundial y desarrollar unas sesiones de trabajo durante un par de días.

COMENTARIO FINAL

Este documento conjuntamente con otros de la OCDE, UE, etc. Indican que se esta generando un nuevo discurso en muchos gobiernos e instituciones. No sabemos como el cambio de discurso influenciara en las nuevas estrategias pero es importante que se genere un intercambio de ideas y un debate en profundidad que permita un posicionamiento de las ONGD.

Invitamos a todas las organizaciones, grupos y personas a participar en este debate.

LAS ONG DE DESARROLLO SUSPENDEN AL GOBIERNO ESPAÑOL

Todos los Gobiernos de la UE, salvo el español, acogen favorablemente la recomendación de la Unión Europea a sus estados miembros para que dediquen el 0,7% del PNB a Ayuda al Desarrollo en los próximos años

Madrid, 5-Diciembre-2001).- Esta es la conclusión de un informe elaborado por la Coordinadora de ONG para el Desarrollo que será entregado esta tarde a una delegación del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE –Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-de visita estos días en España para realizar un "examen" de la Ayuda Oficial al Desarrollo en nuestro país. Este Comité reúne a todos los países donantes de ayuda al desarrollo y realiza exámenes periódicos a sus miembros con el fin de elaborar un informe que incluye una serie de recomendaciones para los países. España fue examinada en 1998 y lo es nuevamente este año.

En el informe que se entregará esta tarde se señalan algunas de las carencias de la política de cooperación al desarrollo del gobierno español que en la última época está marcada por la caída de los fondos hasta el 0,22% del PNB, desde el 0,28% que se alcanzó en 1992 (cada día más lejos del 0,7% que el Partido Popular se comprometió a alcanzar), y por la quiebra del diálogo con los actores sociales. Como se recordará el gobierno modificó unilateralmente la composición del Consejo de Cooperación para incrementar la cuota correspondiente a la Administración y otorgar a ésta la facultad de nombrar a 4 de los 6 representantes de las ONGD que hasta entonces habían podido elegirlos libre y democráticamente en la Asamblea de la Coordinadora de ONGD. En este nuevo Consejo el Gobierno también ha nombrado directamente a los expertos y expertas.

El gobierno ha mostrado una gran incapacidad para asumir la crítica como una contribución al enriquecimiento de la política de ayuda al desarrollo y esta es la razón por la que ha excluido a expertos que se han mostrado en contra de la nueva orientación de la política de cooperación y también la razón por la que se puede afirmar que existen indicios de que la opinión crítica de algunas ONGD frente a la política del Gobierno ha podido influir en la asignación de subvenciones.

Las ONGD cuestionan la política y el modelo de cooperación que practica el gobierno porque, por encima de los discursos, en la práctica, antepone al objetivo primero de erradicación de la pobreza, otros intereses de tipo comercial, político y cultural, alejándose de principios consensuados en el ámbito internacional, y fuera de toda discusión, como destinar el 20% de la ayuda oficial a sectores sociales básicos -salud y educación- y el 0,15% a los países menos adelantados.

La Coordinadora considera preocupante que los más altos responsables de la política de cooperación española mantengan un discurso alejado del compromiso con la AOD como demuestra el hecho de que el Gobierno español se opusiera, con contra del acuerdo de sus socios comunitarios a establecer el 0,7% como un objetivo para alcanzar en los próximos años. Por otra parte, el interés por asociar los recursos privados al cómputo de la ayuda al desarrollo –constituida únicamente por recursos públicos- es otra tendencia preocupante de este gobierno.

El modelo español, en lugar de mejorar técnicamente los procedimientos de gestión, y de incluir criterios de objetividad y transparencia en la adjudicación de subvenciones, se niega a ello y amplia los espacios de discrecionalidad en los procesos de asignación de recursos. La baja calidad técnica y la escasa voluntad estratégica del Plan Director y los planes anuales de cooperación 2000 y 2001 confirman el empobrecimiento que en el ámbito de la planificación está sufriendo la cooperación española.

Todas estas cuestiones se trasladarán al equipo de expertos de la OCDE que realiza el informe sobre España y que tiene por costumbre desplazarse hasta el país examinado para mantener entrevistas con funcionarios, parlamentarios y las ONGD del país donante. En este marco tiene lugar la entrevista de la Coordinadora con la representación de la OCDE que ha accedido a mantener una reunión de trabajo con la Congde después de saber que el Gobierno Español no invitó a la Coordinadora a la reunión organizada con los agentes sociales, siguiendo con su política de bloqueo del diálogo con la única entidad de coordinación y representación estatal de las ONG de Desarrollo.

LA COORDINADORA DE ONGD – ESPAÑA ANTE EL EXAMEN 2001 DEL COMITÉ DE AYUDA AL DESARROLLO DE LA OCDE[174]

RESUMEN EJECUTIVO

1.- En el período que media entre 1998, fecha del anterior Examen del CAD y la actualidad, la cooperación española vivió dos etapas diferenciadas. Pese a la continuidad en el color político del gobierno, las Elecciones Generales de 2000 marcaron una abrupta ruptura en la orientación, propósitos y estilo de trabajo de las autoridades responsables de la cooperación gubernamental española. En un primer momento, y hasta el año 2000, se produce un intento de reforma de la Cooperación Española que, de alguna manera, trata de tener en cuenta las recomendaciones realizadas por el CAD en el primer Examen de 1994. Sin embargo, tras las Elecciones de 2000, se produce un cambio brusco en la orientación de la política de ayuda: se quiebra el diálogo con los actores sociales, se da marcha atrás a alguno de los procesos reformadores en curso y se defiende un modelo de cooperación manifiestamente alejado de los principios y recomendaciones que emanan del CAD. En el nuevo modelo que se quiere imponer, el interés nacional del donante -sea comercial, sea político, sea cultural- se sobrepone a las necesidades del receptor, la lucha contra la pobreza pierde peso como propósito último de la ayuda, se abandona el objetivo de mejorar los niveles de gestión del sistema y se abren nuevos espacios a las decisiones discrecionales, alejadas de todo criterio técnico.

2.- El balance que cabe realizar acerca del breve período que media entre el año 1998 y el final de la legislatura pasada es relativamente aceptable en lo que se refiere al nuevo ordenamiento legal y el diálogo con los agentes sociales; no así en la práctica de la cooperación al desarrollo, en la que no hay cambios relevantes respecto a la etapa anterior. Cabe destacar entre los componentes más positivos de este período los siguientes elementos:

- En primer lugar, se logró aprobar una Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo LCID 23/1998, considerada por el conjunto de los actores sociales como un paso adelante que abría la posibilidad de mejorar sustancialmente la calidad de la ayuda. Una Ley aprobada con amplio respaldo en el Parlamento y que consagra un modelo de cooperación en lo esencial acorde con lo que conforma el consenso internacional en esta materia. Hay aspectos que no quedan adecuadamente tratados en la Ley, ya sea en el ámbito doctrinal, ya en el referido al sistema de gestión de la ayuda, pero en conjunto se considera un buen texto legal, que permitía avanzar en los niveles de calidad de la ayuda.
- En segundo lugar, se avanzó en la elaboración de un borrador de Plan Director, acorde con los principios emanados del CAD, que fue consensuado con los actores sociales y aprobado por unanimidad en el Consejo de Cooperación para el Desarrollo. Este Plan quedó, sin embargo, a las puertas del Consejo de Ministros, como consecuencia de las discrepancias que sobre algunos aspectos mantenían los Ministerios de Economía y Hacienda y el de Asuntos Exteriores. Conviene señalar que el Plan Director aludido, respondiendo a las recomendaciones del anterior Examen del CAD, se proponía integrar en una lógica de acción común, bajo criterios de desarrollo, al conjunto de los instrumentos de la ayuda, con independencia del ámbito en el que recayesen las competencias respecto a su gestión (incluidos, por tanto, los créditos FAD o las acciones de alivio de la deuda externa).
- En tercer lugar, se elaboró una Metodología para la Evaluación de la cooperación española, anteriormente inexistente, que respondía a los criterios propios de formulación del Enfoque del Marco Lógico. Además, se pusieron en marcha los primeros ejercicios de evaluación sobre instrumentos de la ayuda, iniciando una experiencia inédita por parte de la ayuda española. Pese a lo positivo de esta iniciativa, conviene señalar que no se pusieron en marcha los mecanismos necesarios para garantizar que los resultados de los ejercicios de evaluación pasasen a informar cambios efectivos en las rutinas de gestión de la ayuda.
- Finalmente se procedió al desarrollo reglamentario de la LCID en cuanto a la conformación del Consejo de Cooperación y de la Comisión Interterritorial, dos instancias de consulta y coordinación del sistema de ayuda.

3.- No obstante los logros señalados, diversos aspectos quedaron sin adecuada respuesta durante el período al que se está aludiendo. Entre estos factores, cabe mencionar los siguientes:

- En primer lugar, no se acometió la reforma de la Agencia Española de Cooperación Internacional, no obstante ser considerada ésta como una condición para reforzar los contenidos estratégicos y los niveles de calidad de la política española de ayuda al desarrollo.
- En segundo lugar, no se avanzó en la reglamentación de reformas previstas en la Ley, como la que se refiere a la regulación de nuevos instrumentos de la ayuda (como los Fondos de Apoyo a Microcréditos), a los nuevos modos

174 Noviembre 2001

de gestión de instrumentos ya existentes (como los créditos FAD de contenido social) o a tareas que se venían demandando desde hace tiempo (como el Estatuto del Cooperante).

- En fin, estos positivos cambios legales no tuvieron consecuencias prácticas relevantes y la política de AOD mantuvo los defectos tradicionales, incluyendo los que habían sido destacados expresamente en el Examen del CAD de 1998.

4.- A partir de las Elecciones Generales de 2000, se produce un cambio notable en la orientación de la política de ayuda. Se abandonan los propósitos que inspiraban la reforma en la legislatura previa, se revierte alguna de las iniciativas de reforma en curso, se abandona la sujeción de la política española a los principios emanados del CAD, se altera la composición de las instancias de participación previstas en la Ley y se quiebra el dialogo con los actores sociales. Son cambios de suficiente entidad como para motivar una movilización de más de 200 personas y de 100 organizaciones comprometidas con la ayuda, que suscribieron un Manifiesto titulado Ante la contra-reforma en el sistema de ayuda: por una política de cooperación efectivamente orientada a combatir la pobreza. Entre los hechos que revelan la naturaleza de esta regresión, cabe destacar los siguientes aspectos:

- En primer lugar, se abandona el borrador de Plan Director consensuado en la legislatura anterior y se sustituye por un nuevo documento, notablemente alejado en sus principios, fundamentación técnica y exigencias estratégicas del documento anterior. Se eliminan del nuevo documento las referencias a aquellos principios -como el de asociación, apropiación de la ayuda por parte del receptor, integración de instrumentos o coherencia de políticas- que el antiguo documento recogía como parte de las recomendaciones del CAD. Al contrario, se insiste en el papel de la ayuda como expresión de los intereses de la política exterior española y se hace una formulación notablemente contradictoria del objetivo de lucha contra la pobreza que la Ley había definido como propósito básico de la cooperación (art. 3, LCID).
- En segundo lugar, el Gobierno procedió a modificar la composición del Consejo de Cooperación, alterando para ello un Real Decreto que apenas tenía seis meses de vigencia. El propósito de semejante reforma era incrementar la cuota correspondiente a los representantes de la Administración, asegurar el nombramiento por parte del Secretario de Estado de los expertos y expertas y reservarse la capacidad de designar a una parte de la representación de las ONGD, alterando el principio que hasta entonces había regido de libre elección de representantes por parte del propio colectivo. Estos cambios terminaron por convertir al Consejo de Cooperación en un órgano puramente designativo, deslegitimando su función como órgano de participación tal como lo define la Ley de Cooperación (art. 22, LCID).
- En tercer lugar, el Gobierno procedió a acometer una reforma de la AECI en el sentido opuesto al que los actores de la ayuda venían demandando. En lugar de fortalecer el perfil de la institución como Agencia de Desarrollo, se ha contribuido a diluir su especialización, implicándola en tareas de promoción cultural en ámbitos que poco tienen que ver con la ayuda al desarrollo; en lugar de fortalecer la capacidad de diseño de políticas de la AECI en los ámbitos de la política de ayuda que se definen como prioritarios, se mantiene la estructura geográfica de la organización, sin unidades de apoyo técnico para las prioridades sectoriales; y en lugar de impulsar la mejora técnica en los procedimientos de gestión, se amplían los espacios de discrecionalidad en los procesos de asignación de recursos.
- En cuarto lugar, a lo largo de estos dos últimos años, el Gobierno ha frenado tanto el Plan de Evaluaciones de la ayuda como el proceso de elaboración de Estrategias Sectoriales y de Estrategias de País que se había iniciado en el período precedente. Existe, además, el riesgo de que las Estrategias Sectoriales, de importancia indudable para la orientación de la ayuda española, se hagan con la misma falta de rigor que el Plan Director, no implicando a personal experto en la elaboración de semejantes documentos. La baja calidad técnica y la escasa voluntad estratégica de los Planes Anuales de los años 2000 y 2001, de menor contenido informativo que los antiguos PACI, confirman el empobrecimiento que en este ámbito está sufriendo la cooperación española.
- En quinto lugar, el Gobierno aprobó unas nuevas bases de cofinanciación de ONGD, admitiendo fórmulas de mayor compromiso que la estricta financiación de proyectos singulares, como las que suponen las Ayudas a Estrategias y Ayudas a Programas. La existencia de estas modalidades de cofinanciación contó inicialmente con el apoyo de los actores de la ayuda. Pero la reglamentación establecida por el Gobierno fue criticada por las ONGD, tanto en sus criterios financieros y técnicos como por la negativa de la Administración a incluir los criterios de objetividad y transparencia en la adjudicación de ayudas.
- Por último, los más altos responsables de la política española de cooperación mantienen un discurso permanente descalificador de la AOD como instrumento eficaz de lucha contra la pobreza, cuestionando el compromiso del 0,7%, la necesidad de incremento de las dotaciones presupuestarias de la AOD y promoviendo su sustitución por la ayuda e inversión privadas. De hecho, el porcentaje de AOD respecto al PNB sigue estancado en el 0,22%.

5.- Como consecuencia del proceso descrito de regresión del sistema de ayuda, se deterioró de manera notable el clima de diálogo entre la Administración y buena parte de los actores de la ayuda. La incapacidad de percibir la crítica como una contribución al enriquecimiento de la política de ayuda ha hecho que la SECIPI prescindiese de la labor dictaminadora del Consejo de Cooperación. Igual razón es la que explica la exclusión activa en las labores de asistencia a la Administración de cuantos expertos y expertas formulan alguna reserva acerca de la nueva orientación de la política de cooperación. Y, lo que es más grave, existen indicios de que la opinión crítica de algunas ONGD frente a la política del Gobierno ha podido influir en el proceso de asignación de recursos derivados de las nuevas modalidades de cofinanciación. Todo esta forma de proceder ha alimentado la tensión y la desconfianza entre los actores de la ayuda, repercutiendo de forma negativa en la fortaleza del conjunto del sistema.

I.- GESTIÓN DE LA POLÍTICA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN

1. A) ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

A pesar de las expectativas favorables creadas por la aprobación de la LCID, ésta, sin embargo, no ha conseguido poner fin al disperso sistema de gestión que existía y existe en la Cooperación Española. La cooperación no reembolsable sigue siendo gestionada por la SECIPI a través de la AECI, mientras que los créditos FAD siguen a cargo del Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Estado de Comercio, específicamente de la Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores y la Subdirección General de Fomento Financiero a la Exportación, con lo que se desoye claramente una de las recomendaciones del CAD en su último examen de la cooperación española que, literalmente recomendaba "parecería apropiado contar con una unidad administrativa más diferenciada y con una identidad de desarrollo en el seno del Ministerio de Economía...". Es evidente que una subdirección encargada de fomentar financieramente las exportaciones españolas no es una unidad orientada al desarrollo de los países del Sur.

El esquema administrativo de la AOD española es bastante más complejo, porque dentro de la Secretaría de Estado de Comercio figuran también las competencias relacionadas con la gestión de las operaciones de alivio de la deuda externa y las relaciones con los Organismos Internacionales de carácter Financiero; mientras que la presencia en buena parte de los Organismos Internacionales no Financieros es gestionada desde el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si se excluye la aportación a la política de cooperación comunitaria, que es un ámbito hasta cierto punto ajeno a esta distribución de competencias, resulta que el presupuesto de la ayuda queda escindido en dos grandes agregados, de dimensiones relativamente semejantes, que son gestionados por cada uno de los ministerios antes mencionados. Junto a ello, en los dos últimos años vuelve a aparecer en la gestión de la ayuda una creciente dispersión que afecta a varios ministerios.

Respecto a 1998 ha habido cambios en las orientaciones políticas de ambas Secretarías de Estado, pero en una dirección diferente a lo que se apuntaba en el examen de 1998. Por un lado la Secretaría de Estado de Comercio ha profundizado la orientación comercial de los créditos del FAD y, por otro lado, la SECIPI ha asumido nuevas competencias en el ámbito de la promoción de la cultura española en el exterior y de relaciones culturales con los países desarrollados, lo que viene a difuminar la orientación hacia el desarrollo de esta Secretaría de Estado. Esto es así porque se ha producido el traslado de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas a la estructura orgánica de la AECI. La DGRCC está encargada de las relaciones científicas internacionales y de la acción cultural en el exterior. Además, el nuevo Estatuto de la AECI (RD 3424/2000 de 15 de diciembre) reconoce explícitamente como función de la AECI: "Fomentar la cooperación cultural y la promoción de la cultura española en los países en vías de desarrollo" (art. 5.b), lo que contradice claramente las orientaciones y criterios del CAD sobre lo que puede o no considerarse cooperación para el desarrollo.

Por otra parte, la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 2002 modificará en este sentido la LCID, a través de una nueva Disposición Adicional, atribuyendo a la AECI las funciones y competencias que anteriormente realizaba el Ministerio de Asuntos Exteriores "para la promoción de relaciones culturales y científicas con otros países...·", es decir, no sólo para los países en desarrollo.

Un indicador más de la nueva orientación "cultural" de la AECI es la creación en septiembre de 2000 de la elitista Fundación Carolina, organismo dedicado a "promover las relaciones culturales, educativas y científicas entre España y la Comunidad Iberoamericana", a la que se han dedicado 700 millones de pesetas, 200 de los cuales están destinados para el Programa de Visitantes "dirigido a personas extranjeras relevantes y con proyección de futuro en sus respectivos países".

Por otro lado, la falta de autoridad de la SECIPI sobre las actuaciones del Ministerio de Economía ha impedido una relación más estrecha entre el programa de créditos blandos y el programa de donaciones dentro de un marco global de objetivos y

directrices de desarrollo, tal y como estaba previsto en la LCID. La difuminación de la orientación hacia el desarrollo de las últimas actuaciones de la cooperación española se ha venido a agravar por el creciente papel jugado en la AOD española por los Ministerios de Interior y de Defensa.

Reforma de la AECI

En cuanto a otros cambios acaecidos en la AECI desde 1998, hay que destacar que, a pesar de las expectativas creadas por la LCID, en el sentido de que se iba a aprobar un nuevo estatuto para la AECI que la dotara de una mayor autonomía y especialización, los cambios introducidos en el nuevo Estatuto de 2000 se han limitado a la mencionada asunción de responsabilidades en el campo de la promoción de la cultura española y a la creación de la Subdirección General de Cooperación Multilateral y Horizontal. Esta nueva Subdirección creada a costa de la desaparición de la Subdirección General de Cooperación con los Países de África Subsahariana se encarga de gestionar algunos programas que anteriormente caían bajo la responsabilidad del Gabinete de la AECI, es decir el programa de microcrédito –que es gestionado conjuntamente con el ICO-, el programa de cofinanciación con las ONGD, y las relaciones con los Organismos Internacionales no Financieros, principalmente algunos de los programas de la Unión Europea y con el Sistema de Naciones Unidas, estando entre sus principales actuaciones la gestión del programa de Voluntarios de Naciones Unidas.

Por el contrario, la asunción de responsabilidades en los temas horizontales no se ha traducido en la creación de nuevas capacidades en temas como género, medio ambiente, pobreza, salud, educación o buena gestión de los asuntos públicos. Tampoco mediante la supuesta reforma se han aportado soluciones para las evidentes carencias que tiene la AECI para gestionar los programas de ayuda humanitaria y de emergencia.

Todo esto también tiene que ver con la frustrada especialización del personal de la AECI. Por un lado, sigue sin producirse la anunciada estabilidad de su personal, sobre todo a nivel de órganos directivos, cuya gestión sigue durando no más de uno o dos años. Por otro lado, aunque se han producido intentos de una mayor capacitación generalista de los funcionarios y gestores, no se ha producido una especialización real de los mismos. Tampoco se han cumplido las expectativas respecto a una mayor dotación de personal para la AECI, dándose la paradoja de que se ha tenido que recurrir a becarios en prácticas procedentes de los cursos de postgrado de las universidades españolas para colaborar en la gestión de algunos de sus programas.

Lo mismo podría decirse del personal que trabaja en las Oficinas Técnicas de Cooperación donde, además de una gran heterogeneidad de situaciones laborales, se está produciendo una grave falta de garantía de estabilidad en el puesto de trabajo y, debido a diversos cuellos de botella administrativos, la imposibilidad de consolidar la situación laboral de este personal, lo que conlleva dificultades para su profesionalización y permanencia. En estas circunstancias, además de la situación de desigualdad que se genera para este personal, -y las irregularidades administrativas que se producen-, la gestión de estos recursos humanos es una tarea extremadamente compleja en que cada caso debe ser tratado individualmente, con el gran consumo de esfuerzo y tiempo que ello supone.

Todo ello está dificultando que se garantice "la experiencia en temas de desarrollo y la estabilidad entre el personal al servicio de la Agencia, con el fin de establecer un núcleo de conocimientos técnicos profesionales con perspectivas satisfactorias de permanencia y promoción profesional", como se recomendaba en el examen de 1998.

Otro aspecto a destacar respecto a la gestión del programa español tiene que ver con las OTC. Si bien se ha producido un reconocimiento legal del que antes carecían, ello ha sido a costa de perder autonomía frente a las Embajadas, lo que se está traduciendo en una mayor subordinación de sus actuaciones a los intereses de la política exterior y promoción económica. Un indicador de esta pérdida de autonomía es que los borradores de las estrategias por país están siendo elaborados directamente por las Embajadas, con una limitada participación tanto de los coordinadores de las OTC como de los propios países contraparte o de los grupos destinatarios de los proyectos.

1. B) PLANIFICACIÓN

Lo anteriormente mencionado, aunado a una clara falta de voluntad política por parte de los actuales encargados de la dirección de la política española de cooperación, explica las debilidades en planificación que sigue teniendo en estos momentos la Cooperación Española. Si bien se ha aprobado un documento denominado "Plan Director" (en donde la débil programación se hace, por cierto, por instrumentos y no por objetivos, ni siquiera por actividades), este documento evidentemente no es un plan de acción ni permite la programación plurianual efectiva: se establecen los mecanismos de actuación y se buscan intervenciones donde aplicar esos instrumentos. En el sistema español es primero el presupuesto y luego el objetivo. El presupuesto se solicita para cada uno de los instrumentos, ajustando, en general, la cantidad total según la evolución histórica de la partida e institución de que se trate. Así se decide dedicar un porcentaje del presupuesto total a cooperación técnica, otro a microcréditos, otro a acción cultural, otro a cofinanciación de las ONGD, etc.

Además de estos aspectos, el Plan carece de objetivos cuantificados, que permitan un preciso seguimiento y una posterior evaluación del Plan, presenta una fundamentación notablemente pobre -cuando no contradictoria- de las bases estratégicas en las que descansan las prioridades sectoriales de la ayuda y ofrece un marco presupuestario difícilmente plausible. Las cifras correspondientes a la AOD en el último año del que se tienen datos (año 2000) revela lo lejos que está la realidad del ejercicio de previsión realizado por el Gobierno.

Aparte de estas y otras claras deficiencias técnicas, en el Plan Director se insiste en vincular la ayuda con los intereses económicos, culturales y estratégicos de España, dibujando un programa de cooperación con una fuerte orientación comercial que le aleja de los compromisos sobre la orientación de la ayuda asumidos por España en el seno del CAD.

Lo cierto es que, tres años después del examen de 1998, siguen sin existir estrategias por país ni regionales, ni estrategias sectoriales, ni estrategias horizontales. Se carece de una programación plurianual de los proyectos y el criticado mecanismo reactivo de las Comisiones Mixtas sigue siendo el instrumento empleado para la identificación de las acciones de cooperación, lo que limita gravemente que la programación asuma un enfoque más estratégico. En suma, a la luz del documento presentado por el Gobierno como Plan Director no parece que las autoridades se hayan tomado con seriedad el trabajo de planificación al que la Ley de Cooperación les conmina (art. 8, LCID).

Otro aspecto a mencionar en cuanto a la gestión del programa de la AECI es la incapacidad de instaurar de una forma definitiva la metodología de gestión basada en el Enfoque del Marco Lógico, como lo pone de manifiesto el que entre 1998 y 2001 hayan sido por lo menos tres versiones diferentes de formularios basados en esta metodología las que han sido adoptadas por la AECI. De cualquier manera, esta metodología sigue sin ser asumida en la "cultura administrativa" de la AECI, por lo que los procedimientos de gestión no han mejorado sensiblemente en los últimos tres años.

Así, por ejemplo -según se desprende de algunas de las evaluaciones publicadas por la propia SECIPI-, en cuanto a la programación, no es una osadía apuntar que muchas intervenciones responden más a orientaciones generales, que simplemente indican lo que no se puede trabajar y lo que es prioritario llevar a cabo desde el punto de vista de la AECI, que de verdaderas programaciones. Muchas de las intervenciones que se realizan se han originado en decisiones unilaterales de la AECI, en ocasiones con solicitudes previas de las autoridades en los países receptores. En lo que se refiere a la identificación, esta fase goza de escasa predilección en la AECI, limitándose a cumplimentar unas fichas que resumen información de las intervenciones, con decisiones que ya prácticamente se tomaron de antemano. Los casos en que se han realizado talleres con los receptores y otros implicados con anterioridad a la puesta en marcha de los proyectos son la excepción y no la regla. Finalmente la formulación no deja de ser, en la mayor parte de las ocasiones, un mero trámite. Las formulaciones como tales se pueden contar con los dedos de una mano. Nos referimos, por supuesto, a documentos de proyecto que sean "ejecutables", esto es, que además de una lógica de intervención, una justificación y una serie de cuestiones generales, cuenten realmente con diseños en el nivel de ejecución y con calendarios y presupuestos estimados más o menos ajustados.

En definitiva, a pesar de la aprobación de la LCID, ésta no ha servido para impulsar el sistema de ayuda oficial española hacia objetivos y estrategias más integrados, ni hacia planteamientos más uniformes de cara al desarrollo. Prueba de ello es que en estos momentos la Cooperación Española carece de una estrategia claramente orientada a la lucha contra la pobreza, planificada a medio plazo, con objetivos mensurables, recursos asignados a esos objetivos y basada en el consenso internacional sobre la consecución de los Objetivos del Desarrollo Internacional y el papel que debe jugar la cooperación para el desarrollo en el siglo XXI.

1. C) POLÍTICAS SECTORIALES

1.- La cooperación española, a través de su Plan Director, definió un marco de sectores prioritarios que debían orientar la acción de ayuda. En concreto, se definieron tres prioridades de tipo transversal: la lucha contra la pobreza, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la sostenibilidad ambiental; y se delimitaron seis prioridades de carácter sectorial: la cobertura de las necesidades básicas, la inversión en el ser humano, la promoción del tejido económico, la protección del medio ambiente, el fortalecimiento del buen gobierno y el apoyo a la construcción de la paz. El hecho de definir unas prioridades para una cooperación como la española, que ha venido caracterizada por su escasa voluntad estratégica y por la notable dispersión de sus acciones, se juzgó de forma positiva por buena parte de los actores sociales implicados en la ayuda. Y también se consideró como aceptable el marco de prioridades definido, por cuanto es acorde con las prioridades más generalizadas en la comunidad de donantes. El problema básico, sin embargo, es que no se adoptó medida alguna para garantizar que las prioridades definidas orientasen de forma efectiva la acción de la ayuda. Cabría decir que la definición de prioridades constituye más un recurso para la clasificación de las actividades que un cuadro efectivo que inspire las decisiones, compromisos y procesos de gestión de la ayuda española.

2.- Una primera manifestación de la limitada relevancia que el Gobierno otorgó a este ejercicio de definición de prioridades lo constituye el hecho de que no se haya avanzado en la definición de los contenidos doctrinales y estratégicos necesarios para orientar la gestión de la ayuda en cada uno de los sectores definidos. No existe todavía ninguna Estrategia Sectorial que inspire la acción en los ámbitos de trabajo considerados prioritarios; y no existe ningún indicio de que la futura elaboración de esos materiales básicos para orientar la ayuda se haga con la participación de los actores de la sociedad civil. Por lo demás, tampoco se han introducido los procedimientos para acomodar la asignación ex-ante de recursos a las prioridades formuladas; ni se han fijado los criterios para evaluar ex-post el grado de cumplimiento efectivo de las prioridades definidas. Por último, en el seno de las instituciones encargadas de la gestión de la ayuda -y, muy particularmente, en el seno de la AECI- se carece de unidades técnicas con conocimiento experto para el trabajo en estos ámbitos sectoriales, con lo que difícilmente se podrán definir directrices y políticas apropiadas.

3.- El grado más bajo de acomodación entre la práctica de la política de ayuda y el mandato que imponen las prioridades se produce en el caso de los enfoques transversales. No hay síntoma alguno de que las tres prioridades transversales definidas hayan inspirado de modo efectivo las decisiones de la cooperación española en los dos últimos años. Lo cual es tanto más grave por cuanto, por su propia definición, son enfoques que debieran influir en las acciones de la ayuda cualquiera que fuese el ámbito en el que aquellas se desplegasen. Un somero balance de la trayectoria seguida en este ámbito permite concluir:

a) Caracteriza a la cooperación española un manifiesto sesgo antipobreza. Un sesgo que se revela:

- En primer lugar, en la selección de los países destinatarios de la ayuda, donde predominan las economías de ingreso medio, con muy baja presencia de los países más pobres. La cuota que la ayuda española dedica a los países PMA -0.02% del PIB- es un tercio de la media correspondiente a los países comunitarios.
- En segundo lugar, no existe ningún procedimiento para garantizar que las acciones en los países donde se trabaja vayan preferentemente orientadas -directa o indirectamente- a combatir la pobreza. Es más, incluso en los sectores de mayor contenido social -como la salud o la educación-, la cooperación española se especializa en aquellos ámbitos menos vinculados con la situación de los sectores sociales más pobres. Es bajo el peso que tiene la acción española de ayuda en materia de educación básica, respecto al total dedicado a la educación; y es bajo igualmente la cuota correspondiente a la salud básica, en el total de los gastos del sector.
- Por último, los instrumentos mejor dotados desde el punto de vista económico de la cooperación española -créditos FAD y programa de microcréditos-, por el modo en que son gestionados, parecen poco adaptados a una estrategia de lucha contra la pobreza. En el caso de los créditos FAD porque prima su orientación comercial y de apoyo a la internacionalización de la empresa española; y en el caso de los microcréditos, porque el tipo de instituciones elegidas como destinatarias de los fondos están, en buena parte de los casos -piénsese, por ejemplo, en el Banco Centroamericano de Integración Económica- alejadas del trabajo con los sectores más empobrecidos de los países afectados.

b) En segundo lugar, no existen indicios de que se haya avanzado tampoco en el ámbito de la promoción de la equidad de género. En concreto:

- En primer lugar, no existe una unidad de género en la AECI con capacidad para incidir en las decisiones políticas y en las prácticas de la institución. No existe tampoco acción alguna encaminada a institucionalizar el enfoque de género en el seno de la cooperación española, ni en la sede central, ni en las OTC.
- En segundo lugar, el balance de las acciones de género es un agregado de actividades que no responden a estrategia unitaria alguna. Por lo demás, la mayor parte de las acciones son más propias de un enfoque de Mujeres en Desarrollo que específicamente de Género y Desarrollo.
- Por último, se ha producido un retroceso manifiesto en el contenido doctrinal en materia de género propio de la cooperación española, como consecuencia del rechazo que el Gobierno hace de ciertas líneas de trabajo muy centrales en este campo. Tal es el caso de la "Salud reproductiva" y los "Derechos reproductivos", que son considerados ámbitos tabú por parte del Gobierno, impidiendo cualquier iniciativa en esa materia.

c) Tampoco se ha avanzado en el ámbito de convertir en una estrategia efectivamente transversal la sostenibilidad ambiental:

- En primer lugar, y al igual que sucede con los dos prioridades anteriores, se carece de una unidad técnica en el seno de las instituciones gestoras de la ayuda que garantice la transversalidad de la política de sostenibilidad ambiental. Existe en la AECI un equipo contratado para el desarrollo de un programa en materia ambiental -el Programa Araucaria-, pero sus competencias se limitan a ese ámbito, sin que tengan capacidad de incidencia sobre el resto de las acciones de la ayuda.

- En segundo lugar, no existe medición alguna de impacto ambiental ni en la formulación de las intervenciones -medición ex-ante- ni en la evaluación de su acción transformadora -medición ex-post-. Realmente, se desconoce cual es el impacto ambiental de la acción de ayuda española, ya que no existen ningún ejercicio de evaluación que permita identificar estos aspectos.

4.- Si apenas se ha avanzado en el ámbito de las prioridades transversales, produciéndose manifiestos retrocesos en alguna de ellas respecto al pasado, la lectura es más ambigua en el caso de las prioridades sectoriales. En algunas de ellas, la cooperación española ha acumulado ciertas experiencias de interés, existiendo algunos otros ámbitos en los que, sin embargo, la orientación de la ayuda española es manifiestamente inadecuada.

a) Entre los ámbitos sectoriales en los que la cooperación española parece estar trabajando de una manera relativamente aceptable, cabría señalar los dos siguientes:

- En primer lugar, en el ámbito de los programas ambientales. El diseño del Programa Araucaria constituyó una novedad de interés para la cooperación española. Con anticipación a otros ámbitos, fue en este en el primero que se trabajó de una manera programada, a través de la previa elaboración de una Estrategia específica en el sector. La experiencia acumulada por el trabajo en este ámbito permitió la extensión de esta iniciativa a áreas distintas a las propias de América Latina.
- En segundo lugar, la cooperación española ha trabajado intensamente en el ámbito del fortalecimiento institucional y del buen gobierno. Aun cuando en este caso el balance es menos nítido, se han logrado acumular experiencias de interés, implicando a instituciones y departamentos públicos -Judicatura, Administración Aduanera, Administración Fiscal o Ministerio del Interior-en las acciones de asistencia y formación.

b) Por su parte, los ámbitos en los que se aprecia una más manifiesta desorientación de la cooperación española son aquellos que tienen más relación con dimensiones sociales del desarrollo. Así:

- En primer lugar, nada hace pensar que la cooperación española se esté orientando su actividad y sus recursos hacia la cobertura de "Necesidades Básicas" de las poblaciones en los que actua. Pese al artificial recuento que hace la Administración, incluyendo las acciones de Emergencia entre las actividades programadas para la cobertura de necesidades básicas, el peso que tiene el sector en el conjunto -reembolsable y no reembolsable- de la ayuda bilateral (entre el 6% y el 9% del total) se encuentra muy distante del compromiso asumido por España en la Cumbre Social de Copenhague. Por lo demás, no existe una política definida en este campo que permita orientar las acciones de ayuda.
- En segundo lugar, se ha producido un manifiesto retroceso en la forma de orientar las actividades educativas en el ámbito de la "Inversión en el ser humano". Ya en el pasado predominaban en este sector las actividades relacionadas con la educación superior, respecto a la formación básica o media, en particular a través del programa de becas y de cooperación interuniversitario desplegado en América Latina. No obstante, en este año se suspendió parte del programa general de becas para orientar, a través de la Fundación Carolina, de naturaleza privada, sus recursos hacia la formación de las élites del mundo latinoamericano. Semejante cambio de rumbo no sólo acentúa el componente antisocial del programa, distanciando las ayudas de los sectores que más las necesitan, sino también ha provocado una ruptura en el clima de cooperación precedente entre Universidades españolas y sistema de cooperación. De hecho, la decisión, adoptada unilateralmente por la AECI, de suspender el programa de becas fue unánimemente contestada por las Universidades públicas españolas.
- Por último, aunque no conforma un sector prioritario, conviene aludir a la desorientación que rige en el ámbito de la ayuda humanitaria española. La sucesión de catástrofes y guerras en los últimos años ha puesto a prueba el modo de entender la ayuda humanitaria por parte del Gobierno. Tres rasgos críticos sobresalen al respecto: en primer lugar, la sujeción de la respuesta a criterios políticos, de preferencia de los países en los que se actúa de acuerdo no con criterios humanitarios, sino de prioridades de política exterior; en segundo lugar, el carácter socialmente descomprometido de las acciones, basado casi exclusivamente en los envíos de material de urgencia (rentabilizando la visibilidad de la respuesta) y, en ciertos casos, del acompañamiento de créditos FAD para la reconstrucción a través de la ayuda ligada, un recurso manifiestamente inapropiado para países que están sumidos en la emergencia; y, en tercer lugar, la falta de liderazgo en la coordinación de la respuesta a través de un plan definido de intervención, lo que además contribuye a la confusión de papeles entre los diversos actores, incluido el Ejército que ha tomado creciente protagonismo en las acciones de ayuda humanitaria de la cooperación española.

5.- Por último, si es manifiestamente dudoso que las prioridades sectoriales definidas en el Plan Director orienten la acción de la cooperación española, tampoco las llamadas Metas Internacionales de Desarrollo comportan referentes efectivos para la ayuda española. Ni la asignación de recursos ni las prioridades operativas parecen acomodarse a

las exigencias que imponen el logro de las Metas Internacionales; y no existe ningún mecanismo de seguimiento que permita identificar hasta qué punto la acción de la ayuda contribuye a la consecución de aquellas Metas que la comunidad internacional ha asumido. No favorece un ejercicio comprometido de correspondabilidad con aquellas Metas Internacionales el hecho de que el máximo responsable de la cooperación española, el Secretario de Estado, haga expresa mención de su distanciamiento personal respecto a aquellos objetivos (veáse artículo de EL PAIS de 13 de Mayo de 2001).

1. D) EFICIENCIA, EFICACIA Y RESULTADOS DE LA AYUDA

Entre los escasos aspectos positivos acaecidos en la Cooperación Española en el periodo 1998-2001, se puede destacar la aprobación y puesta en marcha de un sistema de evaluación, con unas líneas directrices y una metodología explícitas en línea con los Principios del CAD, y una unidad administrativa diferenciada y con presupuesto propio dentro de la estructura institucional de la cooperación española con competencia en la evaluación, la OPE.

Ahora bien, al sistema de evaluación de la cooperación española le falta aún un largo canino por recorrer para que pueda servir para asegurar la eficiencia, la eficacia y que las actuaciones de la cooperación española tengan resultados positivos sobre los países y poblaciones sobre las que actúa.

Esto es así, entre otros, por los siguientes motivos:

1.- No se está cumpliendo el plan de implantación del sistema de evaluación elaborado por la propia SECIPI en su "Metodología de Evaluación de la Cooperación Española" de 1998 en los siguientes aspectos:

a) El cambio en la posición orgánica de la OPE (trasladada el año 2000 desde la SECIPI a la AECI) no facilita la imparcialidad ni la independencia de sus actuaciones. En primer lugar, porque la OPE es la misma unidad de la cooperación española que se encargará de la elaboración de las estrategias sectoriales y horizontales de ayuda. En segundo lugar, la cierta independencia de que disfrutaba frente a la AECI al estar en la SECIPI se ha visto claramente recortada al ser trasladada su dependencia funcional a la Secretaría General de la AECI. Estos aspectos contradicen claramente uno de los principios clave del CAD para la evaluación de la ayuda que tiene que ver con la imparcialidad e independencia de las evaluaciones:

 "El proceso de evaluación, en su función, debería ser imparcial e independiente de los mecanismos establecidos para la elaboración de políticas, la distribución y la gestión de la ayuda al desarrollo... El mejor medio para asegurar la imparcialidad y la independencia del proceso es separar la función de evaluación de los servicios de ejecución responsables de la planificación y de la gestión de la ayuda al desarrollo".

 Por otro lado, uno de los principales obstáculos a los que se enfrenta la OPE es la crónica falta de recursos humanos, financieros y técnicos a los que tiene que hacer frente. Provisionalmente estas carencias se están supliendo recurriendo al empleo temporal de becarios en prácticas para hacer frente a las muchas tareas que caen bajo su responsabilidad (planificación, evaluación, recopilación de estadísticas, relaciones con el CAD). Esta solución provisional evidentemente no puede ser una respuesta para el problema estructural de la falta de recursos suficientes para cumplir con eficiencia con sus altas responsabilidades y funciones en el sistema español de ayuda. Una de las consecuencias de esta situación es el descenso espectacular en la calidad de los documentos de la SECIPI, desde el PACI-Seguimiento 99, lleno de errores obvios, hasta los sucesivos PACI elaborados posteriormente, que no permiten un adecuado conocimiento, seguimiento y posterior evaluación de la política de cooperación.

b) Tampoco se ha establecido el Comité de Evaluación previsto en la Metodología de 1998, que estaría encargado, entre otras funciones, de velar porque las enseñanzas obtenidas en las evaluaciones sean internalizadas en la gestión de las intervenciones de la AECI. De la misma manera, no se han designado en el interior de la AECI a las personas encargadas de actuar como ámbito de encuentro entre la OPE y las unidades gestoras, lo que está dificultando enormemente la retroalimentación de las enseñanzas producidas por las evaluaciones realizadas.

c) La Secretaría de Estado de Comercio, a pesar de lo señalado en el art. 19.4 de la LCID, no ha aceptado ni la competencia ni el sistema o los planes de evaluación de la SECIPI. Es por ello que no se han puesto en marcha mecanismos de coordinación en la CICI ni en la CIFAD entre las distintas oficinas de evaluación existentes en el MAE y el Ministerio de Economía (ME). Ello explicaría también en parte el porqué el ME sólo ha realizado hasta el momento una evaluación de los créditos FAD (en Bolivia), continuando con la tónica de conformarse con realizar, en su caso, auditorías financieras y comerciales de los proyectos.

2.- Los resultados de las evaluaciones no se están distribuyendo de manera amplia y no restrictiva. Si bien se están haciendo públicos los informes ejecutivos de las pocas evaluaciones que se han llevado a cabo, esta difusión se hace de manera restringida y en buena parte está destinada a justificar ante la opinión pública especializada las acciones emprendidas. Por otra parte al limitarse a publicar unos breves informes ejecutivos y no íntegramente las evaluaciones, se está impidiendo la aportación de información técnica que, si fuera debidamente empleada, podría permitir la mejora de las futuras actuaciones. Tampoco se están elaborando estudios de síntesis, sectoriales, temáticos o geográficos que permitan la elaboración de manuales de buenas prácticas. Los problemas mencionados explican en buena parte que las enseñanzas de las evaluaciones realizadas por la OPE no estén siendo debidamente explotadas, puesto que los resultados de las mismas no están llegando ni a los encargados de la toma de decisiones ni a los gestores de la cooperación española, ni, previsiblemente, a los gestores y responsables de los países contraparte.

3.- El ritmo de realización de las evaluaciones ha ido descendiendo a lo largo de los años, fruto de un presupuesto estable ejercicio tras ejercicio, que se está consumiendo en otras actividades. De seguir así, se volverá al estado anterior a 1998, y la OPE se ocupará sólo de revisar los procesos de contratación de las evaluaciones que, en su caso, encarguen otras unidades de la administración, como es el caso de la que actualmente se está ejecutando financiada por el Fondo de Contravalor Hispano – Peruano.

1. E) COORDINACIÓN Y COHERENCIA

En la Cooperación Española los problemas más acusados en materia de coordinación y coherencia están relacionados con la falta de correspondencia entre objetivos formales y práctica política, con la dualización del sistema de ayuda y con la falta de consistencia entre el conjunto de políticas públicas con incidencia en el mundo en desarrollo.

En cuanto al primer problema, la Ley de Cooperación otorga a la lucha contra la pobreza el rango de objetivo último al que se debe encaminar la ayuda (art. 3, LCID). No obstante, cualquier análisis que se realice sobre la ayuda española revela el limitado papel que ese objetivo tiene en la orientación efectiva de las acciones. Aun cuando es muy amplio el repertorio de posibles ilustraciones, basta con referirse a la propia distribución geográfica de la ayuda, como se constata más adelante en este informe. Semejante distribución es consecuencia tanto de las preferencias regionales adoptadas por la política exterior española, que descansan preferentemente sobre países de América Latina y Norte de África, como a la presencia, con elevada ponderación, de criterios comerciales en la distribución de la ayuda reembolsable, beneficiando a países con mejores parámetros económicos y mayor grado de solvencia.

El modelo geográfico de asignación de los recursos no parece muy conforme con el criterio de pobreza que debe inspirar la ayuda, pero, más allá de este discutible modelo de asignación, es que no existe constancia de que dentro de los países receptores, cualesquiera que estos sean, los sectores beneficiados por la ayuda sean aquellos más pobres o vulnerables. Está por estudiar el impacto en términos de pobreza de la ayuda española, pero todos los indicios apuntan a una limitada orientación hacia el objetivo de combatir la pobreza; ni siquiera existe, por el momento, una reflexión acerca de qué se entiende por pobreza, cuál es la estrategia de la ayuda española en ese ámbito y cuáles son los mecanismos de seguimiento y evaluación que se pondrán en marcha. Esta situación no es sino consecuencia de la interrupción que sufrió el proceso de ordenación de la ayuda en el final de la legislatura pasada, que hace que todavía se carezca de un documento estratégico que, con carácter oficial, defina compromisos y líneas de actuación.

Un segundo aspecto relacionado con esta falta de correspondencia entre objetivos y políticas es el predominio que todavía en España tiene la ayuda ligada. Ello como consecuencia del carácter mayoritariamente vinculado de los créditos y del elevado peso que todavía tienen éstos en el total de la ayuda. No obstante, vincular la ayuda de forma obligada a la exportación del donante comporta una contradicción tanto con respecto a los principios del libre mercado que se dice defender, como con relación al objetivo de promover el desarrollo de capacidades industriales en el país receptor, que es uno de los objetivos de la ayuda.

El segundo problema se refiere a la mencionada falta de integración del sistema de ayuda, que aparece escindido en dos estructuras y lógicas de acción paralelas en el seno de la Administración. El problema, sin embargo, no radica tanto en la división de competencias a la que se ha aludido, sino a la falta de entendimiento y de voluntad de cooperación entre estas dos estructuras de gestión paralelas. Un hecho que tiene que ver, sin duda, con intereses corporativos competencias en juego- de los respectivos departamentos de la Administración, pero que también está relacionado con discrepancias ciertas en el modo de entender las tareas de ayuda y de promoción del desarrollo por parte de cada cual y, sobre todo, con el peso que debe darse a los intereses empresariales y económicos nacionales en la gestión de los instrumentos de ayuda.

En cuanto al tercer aspecto mencionado, la falta de coherencia entre políticas, sólo por mencionar algunos aspectos, se puede hacer referencia a la política de inmigración y a la defensa de los derechos humanos.

Las presiones inmigratorias han adquirido creciente relevancia en España, no sólo por la dimensión que está alcanzando el flujo de entrada de inmigrantes ilegales -con períodos de más de un centenar diario de detenidos-, sino también por las tensiones y manifestaciones de xenofobia habidas en los últimos tiempos. Curiosamente, esto se produce en un país que todavía tiene un número bajo de inmigrantes en su población total, aunque la tendencia es a una expansión intensa, en gran medida por ser España una de las vías de penetración en Europa de la población de procedencia africana. Hasta el momento, el tratamiento que se ha dado a la inmigración ha estado más cercana al propio del orden público que al de los propósitos de desarrollo. Es expresivo de este tratamiento el protagonismo que el Ministerio del Interior ha adquirido en la reforma de la Ley de Emigración, respecto al anterior liderazgo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Y a esa misma lógica de seguridad responde el discurso político dominante y las respuestas dadas hasta el momento al tema, centradas en el reforzamiento de los sistemas de vigilancia en las costas. La cooperación para el desarrollo puede contribuir a afrontar este grave problema social con sentido integrador y solidario mediante políticas que vinculen la asistencia a la inmigración y el desarrollo de los países de origen. Este planteamiento está, sin embargo, completamente ausente en la AOD española.

Aun cuando la defensa de la democracia y de los derechos humanos está contenida como precepto en la Ley de Cooperación, no existe una utilización de esta exigencia en el campo de la política de ayuda, ni en el propio de las relaciones económicas internacionales. En general, la posición que ha dominado, más allá de las declaraciones rituales, es la de no convertir este aspecto en un problema para las relaciones bilaterales. Así ha sucedido, en general y salvo excepciones, en los casos tan dispares de Marruecos, China, Indonesia, Guinea Ecuatorial o Cuba. No existe pues una práctica consistente dentro de la AOD española para promover la defensa y promoción de los derechos humanos.

Por supuesto, los problemas para la coherencia de las políticas no se agotan en los señalados. Otras materias, como la política comercial, la deuda externa, la nueva arquitectura financiera, la gestión de los recursos renovables -además de las pesquerías-, los acuerdos ante el cambio climático, la posición ante el comercio de armas, los temas relativos a la regulación de la inversión directa o los problemas de seguridad alimentaria, entre otros, reclamarían una clara posición por parte del Gobierno español que, sin embargo, incumple reiteradamente el mandato del art. 4 de la LCID que plantea el principio de coherencia de todas las políticas públicas que puedan afectar a los países en desarrollo.

II. VOLUMEN TOTAL Y POR PARTIDAS DE LA AOD ESPAÑOLA

2. A) VOLUMEN TOTAL Y PORCENTAJE SOBRE EL PNB.

En pesetas constantes, se puede afirmar que la AOD española se encuentra estancada desde hace años en unos 220.000 millones de pesetas (ver Tabla 1). Así lo indican los datos finales para 1998, 1999 y 2000. La primera información oficial sobre los datos de la AOD del año 2000 se acaba de recibir a finales de Noviembre 2001. (conviene recordar que otros años esta información ha estado disponible en Junio-Julio, lo que es una nueva muestra de las crecientes limitaciones en la información disponible sobre la AOD).

En términos de porcentaje sobre el PNB la caída de la AOD es evidente. De un máximo situado en el 0.28% en los años 92 y 93 se descendió a un nivel estancado en el 0.23-0.24% para caer al 0.22% para el año 2000. A este hecho contribuyen diversos factores, entre ellos las oscilaciones coyunturales en varias partidas de la ayuda. Sin embargo es evidente la falta de voluntad política –que sí existe en otros países miembros del CAD- de incrementar la AOD de forma significativa, puesto que no se están dando pasos que hagan creíble el compromiso firmado en repetidas ocasiones por el Gobierno español.

De hecho, las previsiones fijadas en el Plan Director apuntan a unos 300.000 millones de pesetas al final del mismo, en el 2003. Esta cantidad apenas supondría alcanzar entre el 0.24 y el 0.26% del PNB (según la evolución de la inflación y del PNB). Más grave aún, es el hecho de que sistemáticamente las previsiones de los planes del Gobierno se incumplen a la baja. De hecho la previsión para 2000 se situaba en 250.000 millones de pesetas. Sin que se produzca un cambio significativo en algunas partidas (AECI, multilaterales,..), fruto de la voluntad política de incrementarlas, es muy difícil que estas cantidades previstas se alcancen sin recurrir de forma creciente a partidas de dudoso cómputo bajo la AOD, y ni siquiera haciendo esto.

Hay que destacar que en 1995, a raíz de las movilizaciones a favor del 0.7, todos los partidos políticos, incluyendo el PP actualmente en el poder con mayoría absoluta, firmaron el Pacto por la Solidaridad en el que se comprometieron a alcanzar el 0.7% con etapas intermedias en el 0.5% del PNB. El Gobierno ha incumplido este Pacto así como otros compromisos firmados en cumbres y conferencias internacionales.

Por último, cabe destacar que el Gobierno actual, con mayoría del PP desde Marzo de 2000, pretende anular el debate sobre el porcentaje de ayuda respecto al PNB. De hecho en los últimos documentos oficiales que recogen cifras, se obvia esta cifra

clave. Este factor, unido a la voluntad manifestada por el Gobierno, de computar los recursos privados dentro de la AOD, son una buena muestra del alejamiento absoluto del Gobierno español, respecto a los acuerdos internacionales y a los principios básicos de la AOD acordados en el seno del CAD.

2. B) VOLUMEN DE AOD POR PARTIDAS PRINCIPALES.

La Tabla 1 donde se recogen las principales partidas de la AOD española permite extraer algunas conclusiones relevantes:

- La pérdida de peso –y por lo tanto de liderazgo- de la AECI en lo referente a volumen y porcentaje. Descontando los microcréditos y las subvenciones a ONGD, los programas y proyectos de la AECI han caído de forma muy significativa, en valor absoluto y respecto a otras partidas de la AOD.
- El estancamiento de las subvenciones a ONGD. Tras el incremento producido en 1995, esta partida se ha mantenido congelada, salvo un incremento coyuntural en 1999. La mayor capacidad y madurez de las ONGD españolas a la hora de gestionar recursos de forma estratégica no ha sido asumida por el Gobierno, que reconoce que deja sin financiar por falta de fondos, programas de calidad de las ONGD.
- La vitalidad creciente y sostenida de la Cooperación Descentralizada, que mantiene su crecimiento, al tiempo que se consolida en su capacidad de gestión y como forma alternativa, cercana a la ciudadanía, de hacer cooperación al desarrollo.
- Las dificultades para ejecutar el presupuesto de microcréditos (8000 ó 10000 millones según años presupuestados frente a 3500-4000 ejecutados) dada la cuestionable orientación del instrumento y el hecho de que el gobierno receptor tenga que reembolsar los recursos al gobierno español.
- La persistencia del FAD como una de las partidas más relevantes de la AOD española. Su caída sostenida estos últimos años no debe hacer olvidar que –como se indica en el punto sobre el FAD- el desembolso bruto de este instrumento es sensiblemente mayor que lo recogido como AOD ya que los reembolsos crecen cada año. Además las previsiones, dado el alto nivel de formalizaciones de los últimos años, apuntan a un crecimiento notable de este instrumento en los próximos años.
- Por último hay que destacar una tendencia que se apunta con gran fuerza en el último año. Si hace unos 8 años se criticaba la dispersión de la gestión de la AOD entre varios ministerios, este hecho evolucionó hacia una bicefalia, con la mayor parte de los recursos gestionados entre los ministerios de Economía y de Asuntos Exteriores. Sin embargo en el año 2000 asistimos de nuevo a un repunte extraordinario -un 300% respecto a 1998-, que tiende a estabilizarse, de las contribuciones de otros ministerios (Asuntos Sociales, Defensa, Educación, Interior, etc). Esto, unido a la falta absoluta de coordinación entre los ministerios (difícilmente alcanzan a conocer la información de lo que hacen), vuelve a plantear con fuerza la dispersión de la AOD. Además la información sobre estas partidas es muy escasa, y aparece a última hora, lo que acentúa las dudas ya existentes de su adecuación a los criterios del CAD sobre el cómputo de recursos bajo el epígrafe de la AOD.

Tabla 1: DISTRIBUCIÓN POR PARTIDAS DE LA AOD ESPAÑOLA (1996-2001)

DISTRIBUCIÓN CUANTITATIVA DE LA AOD BILATERAL Y MULTILATERAL POR PARTIDAS (millones de pta. constantes 2000)

		1996	1997	1998	1999	2000	2001*
Bilateral	FAD	45.582	35.827	34.225	26.842	28.733	52.299
	CTCC AECI	18.826	29.977	28.151	21.836	20.718	45.926
	CTCC(otros ministerios)	7.743	3.653	4.116	12.681	20.381	15.396
	CD	21.450	22.527	30.110	31.767	34.654	38.301
	ONG	12.157	12.201	12.419	15.713	14.611	-
	AA	1.863	455	1.941	1.193	812	1.914
	AE	1.783	2.865	4.249	11.069	6.834	9.869
	Microcréditos	-	-	-	3.638	4.000	10.000
	CDE	16.891	14.893	21.764	9.867	3.029	19.000
	TOTAL Bilateral	126.295	122.397	136.975	134.607	133.772	92.705
Multilateral	UE	37.724	50.953	59.128	59.577	63.634	72.970
	OIF	2.971	16.307	18.108	17.879	11.228	18.200
	OInoF	10.216	7.290	8.709	9.302	10.896	10.675
	TOTAL Multilateral	50.911	74.549	85.945	86.758	85.758	101.845
TOTAL		**177.205**	**196.947**	**222.920**	**221.364**	**219.530**	**294.550**

** Previsiones Plan Director*

FAD: Fondo de Ayuda al Desarrollo; CTCC: Cooperación técnica, cultural y científica; CD: Cooperación descentralizada; ONG: Subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales; AA: Ayuda alimentaria; AE: Ayuda de emergencia; CDE: Condonación de deuda externa; UE: Unión Europea; OIF: Organismos Internacionales Financieros; OinoF: Organismos Internacionales no Financieros

Fuentes: PACI 1996-00 + Proyecto del Plan Director de la Cooperación Española 2001-2004

Gráfico 1. EVOLUCIÓN PORCENTAJE DE LA AOD SOBRE PNB EN ESPAÑA (1991-2000)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la tabla 1.

III. DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA AOD ESPAÑOLA EN 1999

Los gráficos adjuntos muestran la distribución por sectores de la AOD bilateral en 1999 (último año para el que existe información completa disponible al cierre de este informe), para el que, por primera vez, se utilizan los criterios del CAD. Conviene matizar tres elementos que permiten comprender mejor el alcance de estos datos:

1.- El gráfico correspondiente a sectores distribuibles -el que da mayor detalle sobre los diferentes sectores- corresponde únicamente al 40% de la ayuda bilateral, por lo que resulta poco orientador al ser menos de la mitad de la AOD.

2.- El elevado porcentaje del sector infraestructuras sociales dentro de los sectores distribuibles podría apuntar a una alta orientación de la ayuda española hacia estos sectores, muy al contrario de los que se ha dado en los años pasados. Sin embargo, analizando el detalle de estas cifras observamos que la mayor parte de los recursos destinados a infraestructuras sociales corresponden a créditos FAD orientados a la exportación de bienes de equipo y material para las áreas de salud (equipos para hospitales) o educación superior, y no tanto a proyectos de desarrollo social básico.

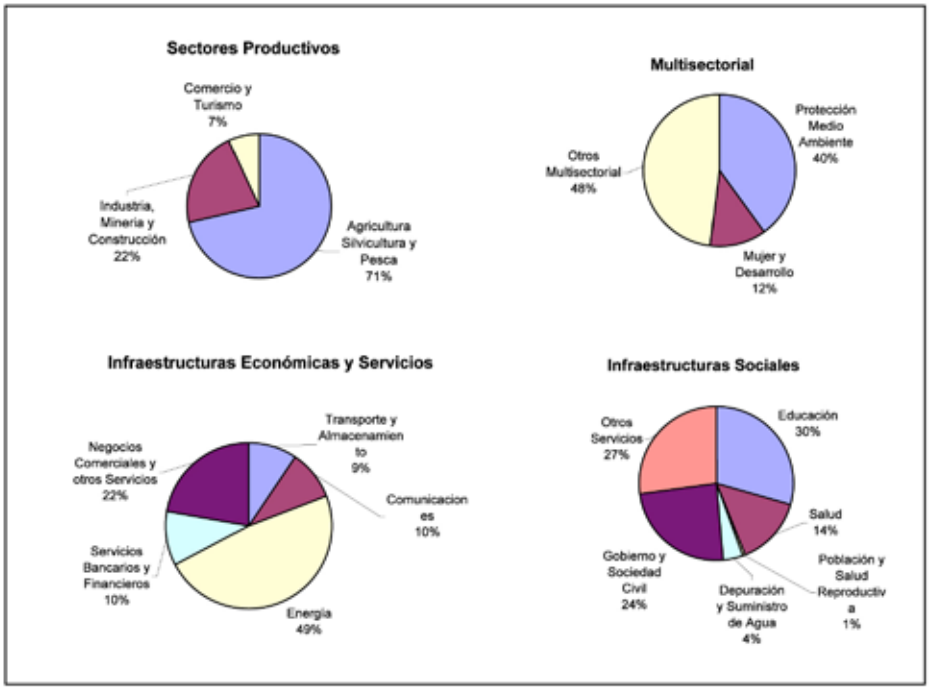
3.- El gráfico que hace referencia a los sectores no distribuibles, el rubro de varios afecta a casi la mitad de este sector, y dentro de éste el de sectores no especificados corresponden aproximadamente a un 70%, generándose un desconocimiento notable de hacia donde están orientados estos recursos.



Gráfico 2
SECTORES DISTRIBUIBLES



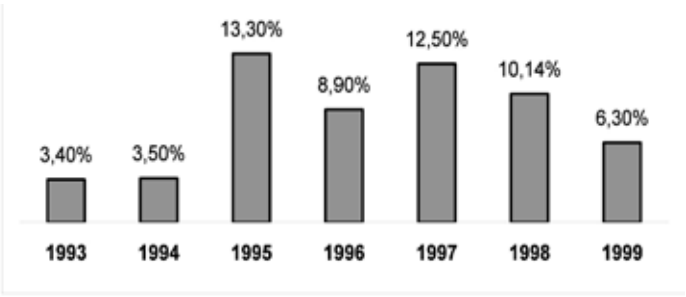
Gráfico 3
SECTORES NO DISTRIBUIBLES



Fuente: Elaboración propia a partir de PACI(s) 99.

Un año más, la AOD española destinada a sectores sociales básicos (SSB) queda muy lejos del compromiso del 20% asumido ante Naciones Unidas en la Cumbre de Copenhague. El PACI seguimiento 99 introduce por primera vez la distribución sectorial definida por el CAD, lo que nos ha permitido hacer una valoración directa y más exacta de este indicador. El porcentaje es más bajo que en años anteriores, como lo indica el gráfico 4, debido a que el CAD hace una clasificación muy estricta de los proyectos y programas computables bajo la categoría de SSB. Aun así, reconoce que un pequeño porcentaje de los programas integrales serían computables bajo este epígrafe. Una aproximación menos restrictiva de este dato podría añadir entre dos y tres puntos porcentuales al valor del indicador. En cualquiera de los casos, y más allá de la cifra concreta, los datos muestran un incumplimiento del compromiso y, por tanto, una escasa voluntad por hacer frente a la pobreza extrema, no solo en los Países Menos Avanzados (PMA), sino también en el grupo de países considerados prioritarios por la cooperación oficial española.

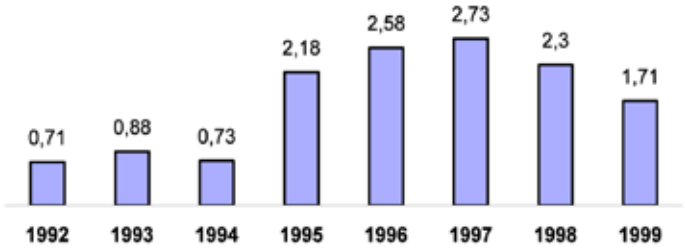
GRÁFICO 4. Porcentaje de AOD bilateral destinada a SSB



Fuente: Cálculo y elaboración propia a partir de PACI(s) 99.

Dentro de los sectores sociales básicos, la educación básica de calidad es un factor fundamental e irrenunciable en cualquier proceso de desarrollo, tal como reconocen todos los organismos internacionales. El objetivo de destinar el 8% de la AOD bilateral al sector educación básica, fue reconocido por el Parlamento español en una proposición no de ley aprobada en octubre de 1999. Pese a ello, la cooperación española sigue destinando a este sector menos de la cuarta parte de lo solicitado, una cifra parecida a la de años anteriores. Gráfico 5.

GRÁFICO 5. Porcentaje de AOD bilateral destinada a educación básica



Fuente:Cálculo y elaboración propia a partir de PACI (s) 99

IV. COOPERACION MULTILATERAL ESPAÑOLA

En la Coordinadora de ONGD (CONGDE) somos conscientes de la importancia que tiene disponer de una cooperación multilateral que no solo canalice fondos de cooperación sino que participe activamente en los organismos multilaterales con la finalidad de conformar el sustrato político que orienta las acciones de estos organismos. Creemos que esta tarea es especialmente importante dada la relevancia de estas instituciones en el debate internacional sobre el desarrollo. El bajísimo perfil de España en estas actuaciones, la orientación comercial de las contribuciones así como la reducida cuantía de la cooperación multilateral no comunitaria y su dispersión, exige una revisión en profundidad de la participación española en los organismos multilaterales de cooperación.

4. A) TENDENCIAS ACTUALES DE LA COOPERACIÓN MULTILATERAL ESPAÑOLA

La cooperación multilateral supuso una media de entre un 25 y 30% en la primera mitad de los 90 para ir aumentando a partir de 1997 y en el 2000 ha supuesto un 35% del total. Los importes más elevados, con mucho, corresponden a la ayuda en el marco de la Unión Europea –un 25% del total de la ayuda española-, tanto en la línea presupuestaria habitual como en las contribuciones a los diferentes FED. La cuota española en la ayuda de la Unión europea es el componente más importante de la AOD española.

Excluyendo el presupuesto de la UE y del FED, las contribuciones multilaterales españolas son reducidas y han tenido muy poca importancia para la política española. En el 2000 han representado el 10% de la AOD, 6% a organismos financieros internacionales –Banco Mundial, FMI y Bancos Regionales- y un 4% a organismos internacionales no financieros –básicamente las Naciones Unidas y las agencias de su sistema-. Las contribuciones a NN.UU se caracterizan por su volatilidad y falta de criterio estratégico.

Desde el punto de vista de los principios y estrategias de la cooperación multilateral española, esta comparte los mismos defectos que la cooperación bilateral. Básicamente, es una cooperación que relega a un segundo plano el propósito básico que debe inspirar la cooperación, que es la lucha contra la pobreza, en sus muy diversas manifestaciones. Esto es especialmente grave si se tiene en cuenta que España ha suscrito las declaraciones y compromisos internacionales en que se expresa esta concepción.

Los intereses declarados de la participación española en la cooperación multilateral son:

(i) El objetivo más obvio y primario es el retorno económico de las contribuciones, es decir, la participación de empresas, organizaciones y personal en el desarrollo de los programas y proyectos que impulsan estas instituciones.

(ii) Aparecen en segundo lugar intereses más difusos aunque no menos relevantes, como son la influencia en las políticas y orientaciones de estos organismos en función normalmente de los objetivos de la Política Exterior española.

(iii) Por último, España concede mucha importancia a colocar más españoles en estas instituciones, fundamentalmente con la esperanza de que esto facilite el objetivo primero.

Estamos en contra de este limitado enfoque, guiado en exclusiva por el interés nacional con una visión estrecha de estos intereses. Nuestra posición se basa en principios anclados tanto en la Constitución como en la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo y que hablan de la responsabilidad de España en la lucha contra la pobreza y a favor de un desarrollo humano y sostenible, así como en la sensibilidad de la sociedad española expresada en una solidaridad internacional creciente. De estos principios se deriva a nuestro modo de ver una secuencia de objetivos que debería poner los retornos e intereses comerciales o de otro tipo, en un segundo lugar respecto a la contribución política y financiera desinteresada, a las iniciativas multilaterales cada vez más frecuentes.

4. B) UNIÓN EUROPEA

No se conocen documentos escritos acerca de los objetivos o prioridades de España respecto de los programas de cooperación de la UE. Nuestro Gobierno ha mantenido una actitud pasiva en los consejos de desarrollo de la UE -con la excepción de defender el mantenimiento de fondos a América Latina- y prácticamente no ha participado en el debate de reforma de la estructura de gestión de la ayuda.

4. C) BANCO MUNDIAL, FMI Y BANCOS REGIONALES

España, que se incorporó tardíamente a estas instituciones comparado con otros países de nuestro entorno, ha ido incrementando de forma progresiva su participación en el capital de las mismas así como en los diversos fondos e iniciativas, especialmente del BID y del Banco Mundial. El Banco Asiático de Desarrollo ha estado más alejado del interés español por razones obvias, así como lo ha estado el Banco Africano de Desarrollo, en este caso con la razón añadida de la crisis que ha sufrido esta entidad en los últimos años y a pesar de celebrarse en España la última Asamblea de este Banco en Mayo de 2001.

La falta de coordinación efectiva entre Exteriores y Economía se ha convertido en tradición al tratar de la actividad las IFI´s. La participación de España en los organismos internacionales financieros depende del Ministerio de Economía, lo que ha llevado a un funcionamiento completamente independiente respecto de los programas y políticas del Ministerio de Asuntos Exteriores.

España no es uno de los países que más pesan en estas instituciones, pero tampoco es un socio marginal. En los directorios, comparte "silla" con otros países, normalmente de América Latina, y ostenta el puesto de Director Ejecutivo por períodos largos tanto en el BID como en el Banco Mundial o el FMI.

Sin embargo la percepción común es que detrás de los representantes españoles no hay una política definida por parte del Gobierno que marque su actuación. Salvo en aquellos temas que afectan a intereses españoles, no existe una posición o política española que oriente desde Madrid la actuación de nuestros representantes. No hay tampoco un espacio en el que los representantes españoles expliquen y rindan cuentas de sus actuaciones en las instituciones.

Entre los temas clave que se discuten en los Bancos y el FMI y en los que España carece de una postura resaltamos la promoción y revisión de la iniciativa HIPC de condonación de la Deuda de los países Pobres Altamente Endeudados, la revisión de las Estrategias de Lucha contra la Pobreza (PRSP´s), realizadas por los gobiernos del Sur, por parte de los directorios del BM y el FMI, la elaboración de los planes para cada país por parte de las instituciones, la revisión de los planes de ajuste estructural –ahora llamados Facilidad de Crecimiento y Reducción de la Pobreza (PRGF´s)- promovidos por el FMI y las discusiones sobre arquitectura financiera internacional, entre otros. Temas todos ellos cruciales para los países del Sur y la lucha contra la pobreza y en general para el trabajo por un mundo sostenible para todos. En el ámbito geográfico, España tampoco ha tomado iniciativas significativas dentro de las instituciones en la defensa de los intereses de, por ejemplo, los países de América Latina.

El mismo Parlamento ha estado ausente de los debates y el seguimiento de la participación española en las IFI´s. Mientras los Parlamentos de otros países tienen comisiones al respecto e incluso visitan las instituciones, el grupo Popular en el Congreso bloqueó una proposición no de Ley en la que se instaba al Gobierno a presentar un informe al Parlamento sobre la actividad española en las IFI´s..

4. D) LAS NACIONES UNIDAS

De forma general España contribuye a estos organismos a través de cuotas establecidas, tanto a Naciones Unidas central como a sus diversas agencias y programas. Además, y dependiendo de las orientaciones políticas del momento o del interés de incrementar la participación española, se contribuye con aportaciones voluntarias a actividades o programas concretos de estas agencias. En total, las contribuciones se han movido en el entorno de los 10.000 millones de pesetas al año, una cifra que se puede considerar como escasa respecto a otros países de nuestro entorno y al peso económico español. Esto ha llevado a España a figurar a la cola de las aportaciones a organismos tan relevantes para la solidaridad internacional como el ACNUR o el Programa Mundial de Alimentos. España mantiene la financiación de programas, como el JPO (Junior Professional Officers del PNUD) que promueven la incorporación de personal español a estos organismos.

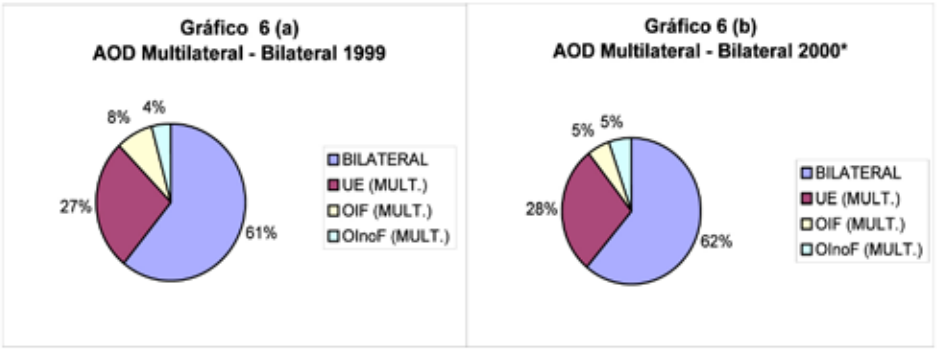
No existe ninguna política o estrategia conocida que oriente la posición española en el sistema multilateral de Naciones Unidas. Lo único escrito se recoge en el actual Plan Director de la Cooperación española y no cabe calificarlo más que de un enunciado endeble.

El personal adscrito en el Ministerio de Asuntos Exteriores al seguimiento de Naciones Unidas ha sido siempre escaso y con limitado peso político a pesar del interés puesto en su trabajo. Con demasiada frecuencia las referencias de los responsables políticos respecto a estos organismos tienen que ver con los escasos retornos y personal español en ellos o con la limitada sintonía de intereses entre los españoles y los de Naciones Unidas.

Durante la década de los 90 han tenido lugar las Conferencias de Naciones Unidas que han marcado en buena medida la agenda internacional del desarrollo desde entonces. La participación española puede calificarse en el mejor de los casos de discreta, fundamentalmente en los aspectos relacionados con los trabajos previos de preparación, la difusión del posicionamiento político español en torno a los temas discutidos, la integración del punto de vista de la cooperación española y la involucración activa en las discusiones diarias.

CONCLUSIONES

En general, se puede concluir que la involucración española en las instituciones multilaterales es menor en la iniciativa y participación política, limitada aún en recursos financieros y especialmente humanos dedicados a su seguimiento y carente de coordinación y de una línea estratégica definida. El grado de cumplimiento por parte española de los acuerdos y compromisos asumidos en estas conferencias internacionales es también muy limitado, no existiendo ningún plan específico para su ejecución.



Fuente: Elaboración propia a partir de tabla 1
* Cifras preliminares

V. EL FONDO DE AYUDA AL DESARROLLO Y LA CONDONACIÓN DE DEUDA EXTERNA

5. A) FAD

El comportamiento del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) durante años anteriores ha seguido una pauta relativamente homogénea. Se mantiene (con altibajos) el importante volumen cuantitativo respecto de otras partidas, así como las inconsistencias propias de este instrumento con los objetivos de la AOD.

Tomado como ejemplo más reciente el año 2000 el Consejo de Ministros aprobó un total de 55 operaciones, que alcanzaron, conjuntamente, el valor de 53.324 millones de pta. Esta cantidad queda considerablemente por debajo de los 80.000 millones presupuestados anualmente para el FAD, y la razón hay que buscarla en un retraso de última hora en los desembolsos a ciertas instituciones financieras internacionales[175]. Como consecuencia de este hecho, el límite presupuestario para 2001 ha sido incrementado en 25 millardos, de forma que el descenso en las aprobaciones de este año se verá previsiblemente compensado en el siguiente.

El conjunto de las magnitudes financieras del FAD durante 2000 está reflejado en la tabla 2. El desembolso neto –cifra que realmente interesa a la hora de contabilizar la aportación del FAD a la AOD 2000- ha sido de casi 24.000 millones, una cifra aún más baja que en 1999. Esto se produce en gran medida por un incremento de los reembolsos por créditos anteriores, que compensa incluso el aumento en los desembolsos brutos de 1999. Pese a todo, lo previsible es que la contribución del FAD a la AOD bilateral –anómalamente baja en los dos último años- repunte en breve, si tenemos en cuenta el importante volumen de aprobaciones de los últimos años. Además, el hecho de que los reembolsos limiten la aportación neta del FAD a la AOD no quita para que el desembolso bruto de este instrumento lo mantenga en el primer lugar cuantitativo –a gran distancia del resto con 60000 millones de pesetas- entre los instrumentos de la AOD española.

Tabla 2. Evolución del FAD 1998-2000 (millones de pta.)

	1998	1999	2000
Aprobaciones Consejo de Ministros	77.237	77.574	53.324
Formalizaciones	91.432	85.230	51.349
Desembolsos (1)	69.837	56.455	61.864
Reembolsos (2)	30.698	27.450	37.895
Desembolso neto (1) - (2)	39.139	29.005	23969

Fuente: información facilitada por el Ministerio de Economía al Consejo de Cooperación.

175 En concreto, contribuciones a los fondos fiduciarios del Banco Mundial y al PRGF del FMI, así como ciertos compromisos derivados de las ayudas a la reconstrucción de El Salvador. De hecho, la Comisión Interministerial del FAD (CIFAD) aprobó operaciones por un valor total de 79.807 millones de pta., copando el límite legal. Información facilitada por el Ministerio de Economía.

Analizando la lista de principales receptores del FAD nos encontramos una vez más con países que, en principio, quedan fuera de las prioridades en el Plan Director. De los cinco principales receptores (que acaparan, en conjunto, más de la mitad de los FAD asignables geográficamente), sólo dos –Nicaragua y Mozambique- serían elegibles de acuerdo a criterios de pobreza. Los otros tres (Indonesia, Turquía y China) responden estrictamente a oportunidades de negocio de las empresas españolas. Por otro lado, tanto Indonesia como Turquía, quedan fuera de los considerados estratégicos por el Plan Director de la Cooperación Española aprobado este año por el Consejo de Ministros. Este hecho confirma la orientación comercial nuclear de este instrumento y la falta de integración del mismo en la política de cooperación al desarrollo general.

Además, tanto Nicaragua como Mozambique han recibido importantes cantidades de créditos FAD en los últimos años como parte de los programas de reconstrucción ofrecidos por el Gobierno español tras crisis humanitarias.

Sectorialmente, las operaciones FAD aprobadas en 2000 han priorizado la exportación de bienes y equipos en las áreas de sanidad (17%), sector eléctrico (16%), bienes de equipo (14%) y transporte (8%). Conviene recordar que, a partir del Consenso de Helsinki, el FAD se ha orientado por necesidad a sectores más sociales. Sin embargo, el énfasis sigue estando en la exportación de bienes y equipos, por lo tanto se trata más de educación universitaria que básica y de salud hospitalaria de alto nivel que de salud primaria. A este hecho se le une el que los proyectos siguen estando aislados de una estrategia global de cooperación y obedecen más a los "descubrimientos" de los agentes comerciales de las empresas españolas que utilizan las líneas de crédito abiertas, que a un plan integrado de desarrollo entre donante y receptor.

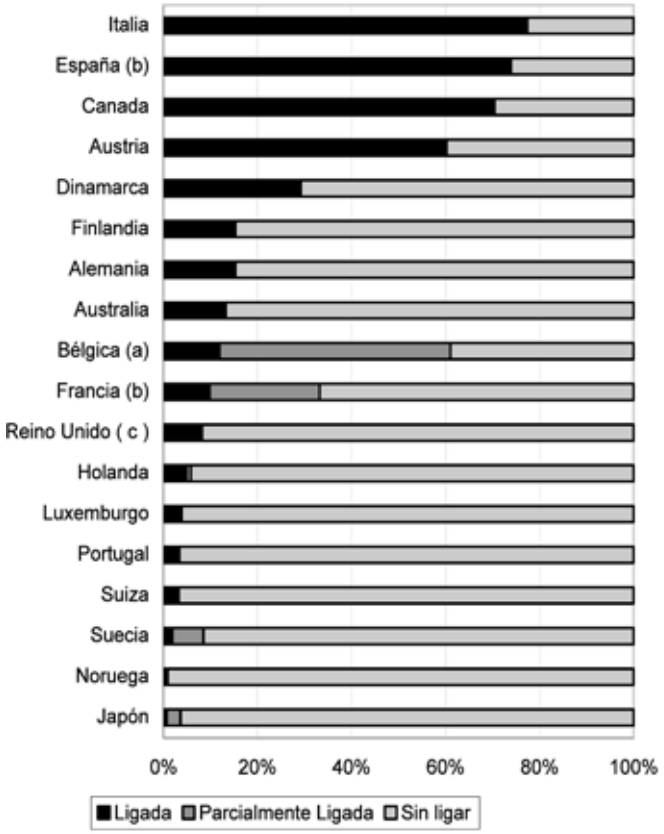
En lo que respecta a la L-500 (línea para la identificación, seguimiento y evaluación de los FAD) en el año 2000 no ha introducido muchos cambios. De los 500 millones presupuestados, se ha hecho uso de 191, con cargo a cinco operaciones de identificación o estudio de viabilidad de proyectos, y una evaluación. Tres de las identificaciones tuvieron lugar en Nicaragua, entre ellas la elaboración de un anteproyecto de desdoblamiento de la carretera Managua-Masaya, un viejo proyecto turístico que ha dado más de un quebradero de cabeza a los responsables de la Cooperación Española dado su alejamiento absoluto de las víctimas del Huracán Mitch a las que se pretende apoyar con estos proyectos. El proyecto de evaluación se refiere a un proyecto de equipamiento hospitalario en Bolivia.

Durante 1999 y 2000 no sólo la L-500 ha estado infrautilizada (en 2000 se han utilizado un 30% de los recursos), sino que ésta se ha utilizado para promover el uso tradicional del FAD, sin introducir criterios diferentes al comercial.

Finalmente, merece la pena hacer un comentario sobre el funcionamiento de la CIFAD destinada a los proyectos del llamado 'FAD Social'. Estos proyectos fueron una solución de consenso introducida en la Ley de Cooperación, que buscaba incrementar el papel del Ministerio de Asuntos Exteriores en la gestión del FAD. Creemos que esta medida carece de sentido, ya que aceptar la existencia de unos FAD llamados 'sociales' supone en la práctica reconocer que los otros no lo son; y la pregunta que hay que hacerse entonces es qué hacen entre los instrumentos de un programa de ayuda oficial al desarrollo. Así, se trata de hacer a los FAD 'sociales' a base de vincular los créditos concesionales a programas de desarrollo social básico. El resultado es que la comisión interministerial que gestiona estos créditos está teniendo dificultades para encontrar proyectos que se ajusten a los criterios establecidos, lo cual no resulta nada sorprendente: el tipo de proyecto enmarcado bajo el epígrafe de 'desarrollo social básico' tiene poco que ver con las condiciones que impone el programa FAD (condicionalidad, fuertes inversiones en infraestructura, materiales de exportación, etc.).

Una vez más, es necesario insistir en la necesidad de evaluar en profundidad el funcionamiento del programa FAD hasta la fecha. Con ello se debe dar lugar a un debate abierto sobre el futuro de los créditos concesionales y su papel en el conjunto de la ayuda española. Este debate, que constituye una de las recomendaciones del último informe del CAD, no ha tenido lugar en absoluto en el contexto de la cooperación española.

GRÁFICO 7. VOLUMEN DE LA AYUDA LIGADA DE LOS PAÍSES MIEMBROS DEL CAD



Fuente:Development Co-opetarion Report 2000. CAD. OCDE. Paris 2001

5. B) CONDONACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA

De acuerdo a los datos oficiales, la posición acreedora de España frente a países terceros asciende a 2 billones de pesetas. De ellos unos 225.000 millones corresponden a los países objeto de la iniciativa HIPC (Highly Indebted Poor Countries) del Banco Mundial y el FMI, lo que significa que éstos representan aproximadamente el 11% de toda nuestra deuda.

El Gobierno ha argumentado en repetidas ocasiones que España no constituye un acreedor relevante para el conjunto de países más pobres y endeudados del planeta. Lo cierto es que, de acuerdo con las cifras proporcionadas por la campaña Drop the Debt, España ocupa la 12ª posición entre los acreedores de los 22 países que han alcanzado el punto de decisión de la iniciativa HIPC; sin embargo, una vez que estos países reciban la condonación prevista por la iniciativa, España pasaría a ser el primer acreedor bilateral para estos mismos países, sólo por detrás del Banco Mundial (principal acreedor, con más del 30% del total), el Fondo Monetario Internacional y algunos bancos regionales.

Pese a que en un entorno tan peculiar como el de la Cooperación Española –donde se da un paso hacia delante y tres hacia atrás- no deja de ser reseñable el hecho de no seguir siquiera el ritmo medio de otros países, es necesario exigir una actitud mucho más activa por parte del Gobierno en materia de condonación de deuda, ya sea de forma bilateral o a través de instituciones financieras multilaterales.

¿Qué ha hecho el Gobierno hasta ahora?

Merece la pena hacer un repaso general de las principales acciones llevadas a cabo por el Gobierno español en materia de condonación de deuda externa durante los últimos años, incluyendo el 2000:

a) Condonación, en el marco de la iniciativa HIPC, de la deuda de Mozambique, Mauritania y Uganda (único caso en que se ha incluido deuda concesional posterior a la fecha de corte, yendo un paso más allá de lo exigido por los organismos internacionales).

b) Aportaciones al Fondo Fiduciario de la Iniciativa HIPC por valor de 70 millones de dólares[176]

c) Operaciones de conversión de deuda:

- Por inversiones privadas: Marruecos (que generalmente se utiliza como ejemplo de una operación exitosa), Jordania y Bulgaria.
- Por desarrollo: para sectores sociales básicos o para inversiones públicas, en la mayor parte ligados: Costa Rica (medioambiente), Perú (droga), Bolivia (infraestructuras básicas), Nicaragua, Honduras, El Salvador y República Dominicana (reconstrucción tras el Mitch-George)[177] y Jordania.

La preocupante carencia de una orientación desarrollista

Hasta hace bien poco, el problema de la deuda se reducía a una mera cuestión financiera para el Gobierno español. Sólo en los últimos años se ha conseguido ampliar algo esta visión e incorporar criterios de desarrollo (aunque de forma relativa, porque España tampoco ha hecho este ejercicio), pero únicamente para los países sujetos a la iniciativa HIPC (por tanto, sólo en relación al 11% del total de la deuda de la que España es acreedora, sin considerarlo necesario en casos tan preocupantes como, por ejemplo, Ecuador). Esta actitud ha coincidido con un aumento en la importancia del problema de la deuda dentro de los debates internacionales sobre desarrollo. En todo este proceso, la política española ha tenido una serie de características negativas que resumimos a continuación:

- La línea política oficial en este ámbito ha supuesto en la práctica un ejercicio selectivo orientado por intereses comerciales. Esto es, buscando recuperar la credibilidad financiera de ciertos países económicamente interesantes y, por tanto, susceptibles de recibir más créditos FAD. Tanto es así, que el Plan de Internacionalización hecho público recientemente por el Ministerio de Economía considera la gestión de la deuda externa como uno más de los instrumentos de política comercial.
- Ausencia de una política integral, a largo plazo y dotada de financiación propia. Entre otras cosas, se da una escasa integración con los criterios e instrumentos de la política de cooperación al desarrollo. No se considera la deuda un instrumento susceptible de iniciativas bilaterales complementarias a otras medidas de la cooperación reembolsable y no reembolsable.
- España ha ejercido un cumplimiento 'al pie de la letra' de las exigencias internacionales. No menos... pero tampoco más. No se le puede achacar al Gobierno un incumplimiento siquiera menor de los acuerdos del Club de París ni de la iniciativa HIPC, pero también es verdad que mantiene una actitud inflexible con respecto a cuestiones clave como la inclusión de deuda posterior a la fecha de corte (muy significativa en algunos casos) o la necesidad de avanzar hasta el 100% en la cancelación de deuda comercial. Otros países acreedores han realizado anuncios más prometedores en este sentido.
- Escasa involucración en procesos nacionales: en general, la representación de España en los países endeudados no se ha caracterizado por jugar un rol significado en sus procesos de desendeudamiento y elaboración de estrategias de lucha contra la pobreza. A diferencia de otros donantes (como los nórdicos o los ingleses) nuestro gobierno alega un respeto escrupuloso por los procesos nacionales y la labor de los gobiernos y no constituye una referencia clara para la sociedad civil nacional e internacional que está siguiendo el proceso. La única excepción reseñable es el caso de Bolivia.
- Escasa transparencia informativa y difícil apertura a la discusión pública. Los anuncios realizados al respecto de la participación española en la iniciativa HIPC han sido confusos (con motivo de diversas cumbres internacionales y asambleas de instituciones financieras se han ido haciendo diversos anuncios de condonaciones o contribuciones a fondos en apariencia adicionales, cuando en realidad consistían en diversos aspectos de una misma contribución a la iniciativa). Resulta muy difícil conseguir datos de deuda y operaciones existentes y se consolida una actitud de recelo ante la auditoría externa, no ya de las ONG, sino del mismo Parlamento (se ha llegado incluso al extremo de facilitar a esta institución informaciones claramente equívocas. Como ejemplo anecdótico, se incluyó a Mónaco en lista de 'países en vías de desarrollo' que tienen contraída deuda con el Estado español).

176 Oficialmente se contabilizan 113 millones, dado que a los 70 originales deben sumarse otros 43 que constituyen la parte correspondiente a España de la contribución desde el FED de la UE (con la peculiaridad de que se trata de fondos que España no ha desembolsado expresamente para esto, sino que adjudicó en su día al FED y no se utilizaron).

177 Las operaciones de conversión por desarrollo están teniendo un resultado desigual. En concreto, está siendo particularmente complicado poner en marcha las decididas para los países centroamericanos. La razón hay que buscarla en una combinación de factores, entre los cuáles destaca la valoración que haga el país deudor acerca de los posibles beneficios de la operación (si no se da condonación importante, el esfuerzo en términos de obtención de recursos puede seguir resultando excesivamente duro, por lo que se hace necesario tener muy en cuenta no sólo el stock de la deuda sino el servicio que efectivamente se estaba pagando).

- En esta misma línea, el Grupo Parlamentario Popular se ha negado en diferentes ocasiones a aceptar la creación de una subcomisión de estudio de la deuda externa dentro del Congreso y ha denegado las solicitudes de comparecencia de expertos y autoridades presentadas por otros grupos parlamentarios. Para intentar justificar su actitud ante la opinión pública, aprobaron el 3 de abril de 2001 una proposición no de ley sobre el problema de la deuda que implicaba, básicamente, instar al Gobierno a hacer lo que ya estaban haciendo (el texto se tramitó, precisamente, cuando la Campaña Deuda Externa, ¿deuda eterna? había presentado al partido en el Gobierno una proposición de ley para establecer un marco legal de regulación de las condonaciones).

En conjunto, la necesaria mejora de las políticas oficiales en materia de condonación de deuda pasan en gran medida por la adopción de una política a largo plazo que contemple la deuda desde una visión integral, tal como solicitó la campaña Deuda externa, ¿deuda eterna? en su Proposición de Ley de la Campaña sobre el tema. Este texto incluye diferentes medidas que van desde la revalorización de la condonación de deuda como un instrumento de la cooperación española hasta la creación de un fondo propio dentro de los presupuestos, pasando por la participación e involucración de la sociedad civil en la definición de sus políticas.

VI. DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LA COOPERACION ESPAÑOLA

La distribución geográfica de la cooperación española se ha caracterizado tradicionalmente por el peso de Iberoamérica, que recibe casi la mitad de la AOD bilateral. La orientación preferente hacia América Latina y otros países hispanohablantes se justifica por afinidad cultural, herencia y tradición histórica, así como por la fuerte presencia de empresas españolas en este continente en forma de inversión directa.

La Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo señaló que el Plan Director debía contener las estrategias relativas a zona geográfica y países que sean preferentes en la cooperación. El Plan Director 2001-2004 ha querido avanzar hacia la concentración geográfica de la AOD española, pero en lo que se refiere a definición de estrategias, el Plan no pasa de enumerar genéricamente unas áreas y países prioritarios, sin explicar los elementos que subyacen a estas decisiones. El Plan Director también define prioridades sectoriales pero éstas no se ponen en relación con la definición de prioridades geográficas.

Los países programa seleccionados como preferentes dentro de cada región continúan siendo los esperables, salvo alguna excepción como el caso de China, justificado solo como destino de los FAD y en el marco del interés comercial prioritario para este Fondo. Mayoritariamente, son países de renta intermedia.

La distribución geográfica de la ayuda es una muestra más del peculiar modelo de cooperación española, al margen de los compromisos internacionales en la materia y con un peso muy fuerte de los intereses comerciales y culturales, que lógicamente prefieren dirigir su inversión a países de renta media. También se explica por el peso excesivo que siguen teniendo los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo, entre cuyos principales beneficiarios están China, Indonesia o Turquía.

Comprendemos y estamos de acuerdo en que América Latina ocupe un papel preferente en la cooperación española –de hecho, es también el lugar donde más trabajamos las ONGD españolas- pero ello no es incompatible en absoluto con un compromiso con los PMA que se traduzca en porcentaje fijo fondos anuales de la cooperación española reservado para estos países.

En los últimos años, además, hay una tendencia en la cooperación española que nos parece especialmente preocupante y, que consiste en justificar, desde el punto de vista del desarrollo, la cooperación con países de rentas medias con dos argumentos:

(i) Para asignar la ayuda según criterios de pobreza no es preciso reparar en los niveles de desarrollo y renta per capita de los países, ya que pobres existen en todo el mundo. No hay que tener en cuenta las cifras macroeconómicas de los países sino la situación de individuos que padecen la pobreza. Esto supone romper el consenso internacional de prioridad en la lucha contra la pobreza extrema, dirigiendo los recursos más central y más selectivamente hacia los países más pobres. Esta prioridad está ampliamente justificada en la doctrina internacional no solo en términos de equidad redistributiva sino también de eficacia de la ayuda.

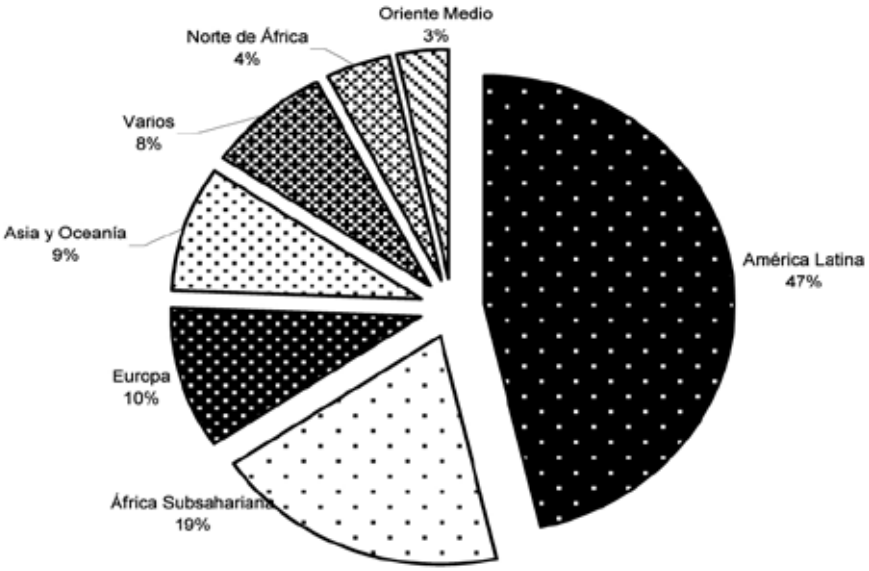
La necesidad de aplicar un criterio más estricto de pobreza no está presente sin embargo en la cooperación española. España dedica un 0,02% PNB para ayuda oficial al desarrollo de los países más pobres –los PMA-, muy lejos de la recomendación de Naciones Unidas de destinar, al menos, el 0,15% y del 0,08% de media europea. El Presidente Aznar se compro-

metió en la reciente Cumbre UE-Africa de El Cairo a duplicar en esta legislatura la AOD no reembolsable destinada a Africa. Sin embargo, según el Plan Director, este compromiso no se cumplirá al estar la AOD bilateral con Africa Subsahariana estancada en 36-38 mil millones.

(ii) La ayuda a países de desarrollo medio es más eficaz que la ayuda a los PMA. Aquí el argumento es el despilfarro de la ayuda en países con dictaduras, corrupción, instituciones débiles y sociedades desvertebradas frente la cooperación con países con democracias que respetan los derechos humanos y organizaciones administrativas que funcionan. El paso siguiente que hace la cooperación española es justificar así la preferencia por América Latina frente a los PMA. Entramos así en la dificil cuestión de la necesidad de un entorno adecuado para la efectividad de la ayuda. Este es un principio muy complejo y debatido. Aunque básicamente estamos de acuerdo en que el respeto a los DDHH y unas condiciones mínimas de gobernabilidad y falta de corrupción son clave, este principio no está reflexionado por los responsables de la cooperación española, no hay ningún documento de posicionamiento al respecto ni discusión con agentes sociales al respecto, por lo que no puede pretenderse introducirlo ahora como principio rector de la cooperación española, sino que más bien se utiliza para justificar lo que ha sido tradicionalmente la línea de actuación de la ayuda española. Por otro lado, colocar sin más análisis en un plato de la balanza a América Latina como países con un entorno adecuado para la ayuda y en el otro lado a los PMA carece de la rigurosidad técnica más básica. Además el Gobierno español cae en contradicciones al primar la AOD de forma incondicional a Gobiernos como los de Angola o China.

Creemos pues que es necesario reconsiderar la distribución geográfica de la ayuda española de forma que responda a un compromiso efectivo con la lucha contra la pobreza. Ello exige (i) una mayor cooperación con los países más pobres y (ii) una orientación hacia los sectores más empobrecidos de los países de renta intermedia en los que opera.

GRÁFICO 8. Distribución geográfica de la AOD bilateral en 1999



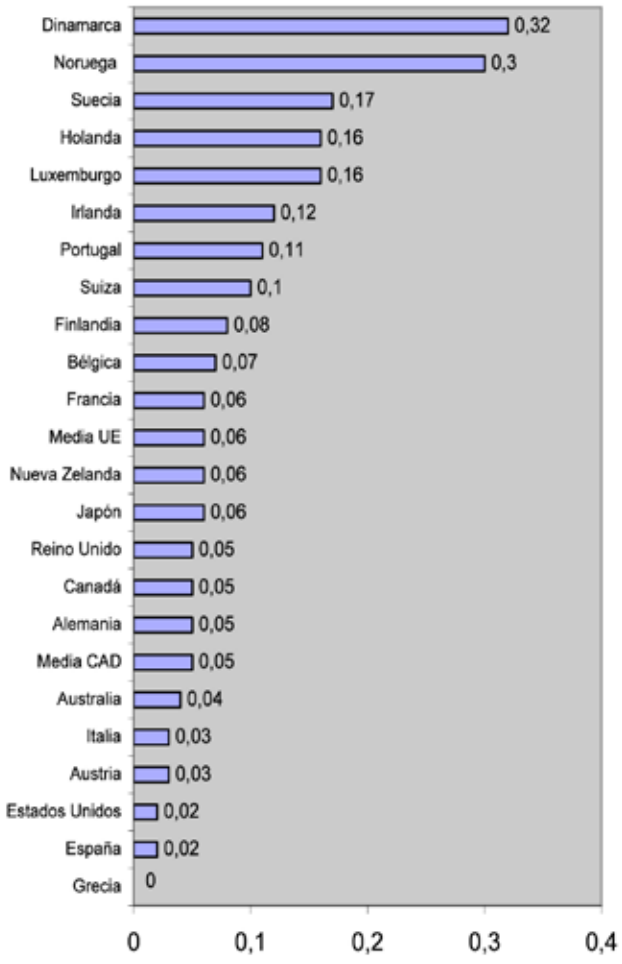
Fuente:Elaboración propia a partir de PACI seguimiento 1999

TABLA 4. PRINCIPALES RECEPTORES DE AOD BILATERAL EN 1999 (MILLONES DE PESETAS)

		TOTAL AOD BILATERAL	% SOBRE AOD RECIBIDA	FAD Y MICROCDTOS.	% FAD Y MICROCDTOS. SOBRE AOD RECIBIDA	CDE	% CDE SOBRE AOD BILATERAL RECIBIDA	% FAD Y MICROCDTOS. + CDE SOBRE AOD RECIBIDA
1	Yugoslavia (Kosovo)	5.833	4,5%	-	0,0%	-	0,0%	0,0%
2	Senegal	5.700	4,4%	-114(1)	0,0%	5.717	100,0%	98,3%
3	Angola	5.588	4,3%	4.933	88,3%	-	0,0%	88,3%
4	República Dominicana	5.531	4,3%	4.064	73,5%	-	0,0%	73,5%
5	Honduras	5.453	4,2%	1.173	21,5%	1.294	23,7%	45,2%
6	Perú	5.449	4,2%	1.649	30,3%	598	11,0%	41,2%
7	China	5.440	4,2%	4.846	89,1%	-	0,0%	89,1%
8	Bosnia-Herzegovina	4.728	3,7%	311	6,6%	-	0,0%	6,6%
9	Nicaragua	3.417	2,6%	26	0,8%	-	0,0%	0,8%
10	El Salvador	3.072	2,4%	1.191	38,8%	-	0,0%	38,8%

Fuente: elaboración propia a partir de PACI seguimiento 99. (1) Esta cifra en negativo corresponde a reembolsos de créditos hechos por el Estado de Senegal.

GRÁFICO 9% de AOD sobre PNB a los Países Menos Adelantados



Distribución geográfica de la AOD española en 1999

La tabla 4 muestra la lista de los diez principales receptores de AOD bilateral española en 2000, que, en conjunto, acumulan más de un tercio del total de la ayuda bilateral. Como en años anteriores, el peso de la condonación de deuda y/o la cooperación reembolsable (sean FAD o microcréditos) es determinante para conformar la lista. Sólo tres países (Yugoslavia/Kosovo, Bosnia-Herzegovina y Nicaragua, en todos los casos por la ayuda humanitaria) quedan fuera de la influencia de estos instrumentos. Se sigue echando en falta un mayor peso de las ayudas a programas y proyectos de desarrollo en las lista de los principales destinatarios de la ayuda española.

Fuente: OECD Development Co-operation Report 2001. Tabla 31

VII. LAS ONGD ESPAÑOLAS, EL CONSEJO DE COOPERACIÓN Y LA COORDINADORA DE ONGD.

7.A) DATOS DE LA AOD ESPAÑOLA Y LAS SUBVENCIONES A LAS ONGD

Encabezaba el CAD su examen sobre la AOD española en 1998, analizando una serie de "nuevas iniciativas para un programa de ayuda de alta calidad". Entre ellas destacaba el incremento significativo de la "ayuda descentralizada" de las Comunidades Autónomas y municipios españoles y canalizada principalmente a través de las ONGD. Un aspecto especialmente innovador del esfuerzo de ayuda español que el propio CAD animaba a considerar como fuente de inspiración para otros donantes.

Efectivamente, y como ya resaltaba el CAD en 1998, la cooperación descentralizada es el sector de la AOD que crece y mejora de forma continuada. Ha sido gracias al esfuerzo continuado de Comunidades Autónomas y Entes Locales por el que la evolución de los fondos gestionados por las ONGD ha crecido en forma continuada y ascendente.

Para este último año de 2001, se confirma el estancamiento de los recursos, dado que el presupuesto de la Administración del Estado para subvenciones a ONGD en la presente convocatoria, se sitúa escasamente en torno a unos 13.500 mpts[178] Una dotación que no alcanza ni a los 14.611,1 mpts que contabiliza el PACI-2000, y que, respecto de las previsiones de ejecución del 2001, representa únicamente un 7,5% de la AOD bilateral y un 4,9% del total AOD previsto. El retroceso es evidente, dado que el citado documento para 1999, recogía que las ayudas y subvenciones a ONGD procedentes de la Administración del Estado habían alcanzado un 11,67% de la AOD bilateral y un 7,1% de la AOD total, en dicho ejercicio presupuestario.

Todo ello confirma una tendencia ya destacada de que, junto a un volumen de recursos claramente insuficientes, las partidas de AOD de menor crecimiento a lo largo del período 1998-2001, han sido las correspondientes a la cooperación bilateral no reembolsable, subvenciones a ONGD principalmente, lo que ha condicionado claramente la viabilidad y calidad necesarias para poner en marcha los nuevos instrumentos de cofinanciación como los Convenio-Marco (Estrategias) y Programas, vigentes a partir de febrero del 2001.

Frente a dichos datos contrastados, el Plan anual para el 2002 de la AECI (todavía sin debatir en el Parlamento), subraya sin embargo que "...España canalizó en 1999 más de 42.313 millones vía ONGD, lo que supone más del 32,6% de la cooperación bilateral y más del 42,2% de la cooperación bilateral no reembolsable...". Evidentemente estas cifras recogidas en el Plan, claramente contradicen el propio documento de seguimiento oficial de la AOD de ese mismo año de referencia (PACI 1999), ya comentado. Y la disparidad de las mismas se debe a que el Gobierno Español ha decidido contabilizar y confundir en una única partida, los fondos privados que las ONGD aportan a la cooperación española, fruto de las donaciones de particulares. De ahí que el mencionado Plan Anual concluya que "...es necesario contabilizar esa forma de ayuda que la sociedad española canaliza a través de ONGD y que no se refleja en las estadísticas de Ayuda Oficial al Desarrollo" .

Pretende el Gobierno español trasladar esta posición al CAD, en una clara distorsión del concepto de AOD que recoge este último organismo, y que define su cómputo como el de las subvenciones o créditos "concedidos por el sector oficial". En su momento, la Coordinadora y las ONGD presentes en el Consejo, con motivo del dictamen relativo al mencionado Plan Director, subrayaron en su Voto particular la inadecuada política de obligar a la contribución de recursos privados y las dificultades que ello podría causar en un sector aún joven como el de las ONGD españolas, poniendo asimismo de manifiesto el lamentable hecho de que el Plan de la AOD española para el próximo cuatrienio no indique la cifra que alcanzará el programa de cofinanciación con ONGD al final de su vigencia.

7. B) LAS NUEVAS BASES DE FINANCIACIÓN DE LAS ONGD

Las conclusiones del Informe 1998 del CAD sobre España resaltaban asimismo que "...en la línea con la mejor práctica en muchos países del CAD..." sería útil examinar la utilización de acuerdos-marco plurianuales como base para las subvenciones, la asistencia por programas y otros mecanismos que reducirían las cargas administrativas.

Una recomendación que se ponía de manifiesto al valorar las reformas entonces emprendidas por la Administración Española para "... reforzar la gestión y supervisión estratégicas y el debate político global, así como la coordinación de lo que es un esfuerzo de ayuda pluralista..." (conclusiones de dicho Informe 1998)

178 Cifra aproximada aunque previsiblemente ligeramente superior a la final, dado que a la hora de redactar este Informe no se conoce todavía el resultado de la adjudicación correspondiente a la segunda convocatoria de Proyectos.

Sin embargo, nada ha sido más ajeno al objetivo de reforzar el debate político global y la necesaria coordinación de una ayuda pluralista, que el de la tramitación y resultados de las nuevas Bases de Financiación de las ONGD[179]:

- La ya comentada incógnita de su financiación y el estancamiento en términos reales de la partida de subvenciones desde 1995, exigían un volumen de financiación más alto y el paso a un sistema más previsible a medio plazo, que en ningún momento se ha asumido. Ya hemos comentado cómo ésta era la única de las partidas que no cuentan con un horizonte presupuestario en el Plan Director. En el año 2001 se han firmado 7 Estrategias (3.894 mpts), 23 Programas (5.799 mpts) y Proyectos[180] por un valor aproximado de 3.753 millones de pesetas anuales de subvención.
- La siguiente dificultad ha sido la escasa voluntad de diálogo con las ONGD para debatir sus contenidos: la presión de las ONGD para facilitar un proceso de discusión en el Consejo y su necesario traslado a la Asamblea de la CONGDE[181] motivó la abstención de las ONGD en el órgano consultivo y la explicación del voto particular correspondiente. Tras dichos incidentes, frente al principio de representación democrática de las ONGD elegidas por Asamblea en representación de la CONGDE[182] se procedió a la sustitución de las organizaciones participantes en este órgano consultivo, al modificar unilateralmente el Gobierno la composición del mismo, mediante un nuevo sistema de designación directa por el Ministro.

El texto de nuevas Bases aprobado finalmente apenas consideró las modificaciones que, en su tramitación, se pusieron de manifiesto por las ONGD en la Asamblea y que posteriormente se trasladaron al Consejo, por sus representantes. A modo de resumen se subrayan los elementos constitutivos de dicha crítica:

- Una excesiva priorización en la captación de recursos privados por parte de las ONGD en la concepción de Estrategias y Programas, y ausencia de voluntad política y compromiso alguno en incrementar las dotaciones presupuestarias para ampliar la cofinanciación del conjunto de las ONGD.
- Frente a la única opción de manejar criterios cuantitativos (volumen de recursos manejados, aportes de financiación privada), para la puesta en marcha de este nuevo sistema, no se han tenido en cuenta las propuestas relativas a la necesidad de introducir criterios "cualitativos" que mejoren la calidad y la eficacia de la ayuda: uno de ellos, el relativo a incluir la adhesión a "códigos éticos" vigentes internacionalmente[183] fue expresamente rechazado en la sesión correspondiente del Consejo. La introducción de este criterio valorativo para el acceso a este sistema de subvenciones públicas, se propuso con la intención de prevenir efectos no deseables del recurso a la financiación privada, ante el riesgo de promover que las organizaciones se dediquen prioritariamente a la recaudación de fondos privados de empresas y particulares a cualquier precio, recurriendo a métodos poco acordes con los principios de autonomía, independencia, carácter no lucrativo y de respeto a la dignidad humana que deben presidir las actuaciones de las ONGD en la cooperación para el desarrollo.
- Tampoco se tuvieron en cuenta las propuestas relativas a la necesidad de flexibilizar algunos de los criterios limitativos que las Bases establecen para acceder a este tipo de Convenios-marco o Programas: la posibilidad de la formación de Consorcios se cercenó al no considerarse la propuesta relativa a eliminar el umbral exigido a quienes actuaran de cabeza de los mismos, lo que hubiera propiciado la "suma" y la complementareidad de las aportaciones entre varias organizaciones para cumplir los requisitos de acceso a dichas nuevas vías de financiación.
- Se destacó asimismo la ausencia de una convocatoria específica para la ayuda humanitaria, incluyendo las acciones de emergencia, con el fin de solventar los problemas arraigados de la cooperación española en esta materia. Asimismo, la falta de compromiso para establecer un porcentaje mínimo de fondos para convocatoria específica en proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo y a través de formularios específicos para dichos proyectos.
- Por último, un aspecto de gran importancia que ya se ha puesto de manifiesto al hacerse públicas las resoluciones de adjudicación de subvenciones correspondientes: la inexistencia de previsiones concretas para dotar al sistema de concesión de ayudas de una mayor objetividad y transparencia. Las propuestas relativas a la Composición de la Comisión de Valoración, publicidad de los baremos de evaluación y ponderación, el trámite de audiencia para presentar y debatir las propuestas, han sido ignoradas y se han remitido a los procedimientos vigentes al respecto (publicación de la resolución en el BOE)

179 Aprobadas el 31 de enero de 2001 y publicadas las resoluciones de adjudicación correspondientes a Estrategias y Programas el 15 de junio y 9 de agosto respectivamente.
180 Sin haberse hecho pública la resolución correspondiente a la segunda fase, aproximadamente un 25% del total de dicha partida.
181 Que sólo consiguió el aplazamiento del dictamen en una semana (un total de 14 días desde la recepción del texto de las bases hasta su aprobación en el Consejo)-.
182 Sistema que había estado vigente hasta entonces y se contemplaba asimismo en la propuesta de modificación que había informado ya favorablemente el Consejo.
183 Como el Código de imágenes y Mensajes de las ONG a propósito del Tercer Mundo o el Convenio suscrito por el Movimiento Internacional de la Cruz roja en el ámbito de la ayuda humanitaria.

A modo de conclusión en este apartado cabe resumir:

a) Que el nuevo sistema de financiación hubiera podido ser un instrumento importante para incrementar el impacto positivo de las acciones de cooperación española y para reforzar un sector importante de la sociedad española (ONGD).

b) Que, no obstante, la puesta en marcha de estos mecanismos no ha producido los efectos positivos esperados y previsibles debido:

- A la escasez del presupuesto que, en buena lógica, debería haber estado adaptado a la innovación y puesta en marcha de estos nuevos mecanismos de cooperación
- A la discrecionalidad, rayana en la ingeniería institucional y geográfica, y a la falta de transparencia ya comentada, con la que se han adjudicado los recursos.
- A las deficiencias técnicas del modelo de financiación finalmente adoptado. Un modelo basado exclusivamente en el establecimiento de criterios sectoriales y geográficos para acceder a las ayudas y subvenciones y que no funciona como contribución directa a ONGD, para la ejecución de los correspondientes procesos de asociación con los países del sur.
- Otro de los efectos que seguramente se podrán analizar al final del proceso (segunda decisión sobre proyectos) es que ONGD de las llamadas "pequeñas", por su volumen de cofinanciación o de actividad, pero con un largo historial de trabajo competente y positivo, se verán muy seriamente afectadas no sólo en sus actividades, sino posiblemente en su supervivencia.

7. C) EL CONSEJO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LAS ONGD: RUPTURA DEL CONSENSO SOBRE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EN MATERIA DE AYUDA

Se pronunciaba asimismo el CAD en su último informe, acerca la importancia de implicar a la sociedad civil española en su programa de cooperación y de llegar a un consenso sobre los objetivos estratégicos en materia de ayuda.

El CAD identificaba a Coordinadora como el espacio federativo común de las ONGD para la mejora cualitativa y cuantitativa de la cooperación, instancia a través de la que se mantenía el "...diálogo permanente con el Gobierno y el Parlamento y se promueve el intercambio de ideas entre las ONG y otras organizaciones de la sociedad civil" . Y como evolución positiva se subrayaba en 1998, la existencia de mayor diálogo entre las ONGD y el Gobierno: diálogo establecido en el seno del Consejo de cooperación y en el que estaban representadas "... las 4 ONG que forman el comité Ejecutivo de la Coordinadora y la Plataforma del 0,7%"

Ni siquiera la existencia de este mecanismo de diálogo estructurado establecido a través de la Coordinadora y de la representación de sus portavoces ante el Consejo, ha permanecido inalterado en este tiempo, tras el último informe del CAD.

El cambio de talante y estilo de trabajo dirigista han caracterizado la experiencia de estos dos últimos años en este órgano consultivo, produciendo una profunda crisis en el Consejo de Cooperación que ha derivado en el cuestionamiento de la representatividad de las ONGD en dicho órgano y el que dicho Consejo se haya convertido un mero trámite procedimental para la aprobación de las decisiones del Gobierno.

Crisis que el propio Gobierno ha alentado:

- Al no otorgar al Consejo los plazos necesarios para el estudio, debate y preparación de los informes correspondientes, con el fin de construir posiciones concertadas enriquecidas a través del diálogo y el consenso, acorde con el carácter consultivo y de participación que la Ley encomienda a dicho Consejo y con el concepto que sobre este ámbito de la acción pública consagra la Ley que en su art.2º, al definir la política de cooperación como expresión "...de la solidaridad del pueblo español con los países en desarrollo..." subrayando que ésta se basa en "un amplio consenso social y político".
- Al cambiar unilateralmente y sin previo aviso el Decreto del Consejo –previamente consensuado- con el único fin de modificar (en represalia) el criterio de representatividad anteriormente vigente de las ONGD ante el Consejo: dicho Decreto se publicó 4 días antes de la Asamblea ordinaria de la CONGDE prevista el 24 de marzo de 2001. En dicha Asamblea se puso de manifiesto mediante resolución aprobada unánimemente, la vulneración que se había producido de las normas democráticas que rigen dicha representación y se estableció un procedimiento extraordinario para proceder a la elección de los 6 representantes correspondientes. Proceso electivo que se realizó mientras que el Gobierno, sin tener en cuenta dicho procedimiento ya en marcha, designaba directamente a 4 ONG,

utilizando como criterio de representatividad el del volumen de fondos públicos y privados que movilizaban dichas organizaciones.

- Al promover como consecuencia de dicha maniobra, la quiebra del movimiento unitario y plural de las ONGD en la Coordinadora: la Asamblea había adoptado mediante Resolución unánime que "...considera como única representación legítima de las ONGD en el Consejo a la que resulte de este procedimiento...".

El deterioro del proceso seguido en dicho Consejo ha conllevado la ineludible impugnación por la Junta de Gobierno de la Coordinadora del nuevo sistema de representación de las ONGD ante dicho órgano, introducido unilateralmente mediante la reforma normativa de marzo de 2001 y que ha sido admitida a trámite por el Tribunal Supremo. Todo ello significa un grave retroceso en el modelo de diálogo de la cooperación española iniciado en el año 1995 y que la Ley de Cooperación había consagrado.

Así, esta ruptura del dialogo con la sociedad civil viene a ser suficientemente esclarecedora del alcance del acentuado proceso de regresión que está sufriendo la cooperación española en los últimos años, incluido el intento de debilitar y dividir a los diversos agentes que actúan en la misma.

Ruptura de un clima de diálogo entre los diversos actores de la ayuda, al desnaturalizarse el Consejo de Cooperación "...que de ser una instancia participativa de los actores de la ayuda, parece querer constituirse en un órgano puramente designativo, al impedir el Gobierno la presencia de representantes libremente elegidos por las ONG y al renunciar a toda concertación para la selección de expertos y expertas". De este modo concluía asimismo el Manifiesto suscrito por más de 100 organizaciones[184] y 200 profesionales -profesores de universidad y personas expertas vinculadas con el sector de la cooperación, publicado en la Prensa Española en julio pasado, en respuesta al proceso descrito en este último período y que se ha denominado como el de la Contrarreforma del sistema de ayuda español.

7. D) EL PAPEL REPRESENTATIVO Y LA EVOLUCIÓN DE LA CONGDE COMO PLATAFORMA UNITARIA DEL MOVIMIENTO PLURAL DE LAS ONGD DE DESARROLLO EN ESTOS ÚLTIMOS AÑOS (1998-2001)

Sin perjuicio de constatar una evolución como la descrita que contradice el mandato y las oportunidades que abrió la Ley de Cooperación internacional para el Desarrollo de 1998 y que aleja el modelo español de aquellos principios orientadores que conforman el consenso internacional en esta materia, la Coordinadora Española de ONGD (CONGDE) no ha dejado en ningún momento y a lo largo de este último período de favorecer el establecimiento de canales de diálogo e interlocución permanentes con los responsables políticos, grupos parlamentarios y representantes de la AECI, otras administraciones públicas y altos cargos de organismos multilaterales como el Banco Mundial, BID y PNUD.

En la Asamblea de marzo de 2001, se procedió a la renovación de la Junta de Gobierno de la Coordinadora, a través de las correspondientes elecciones democráticas, como viene sucediendo cada tres años. Se ha iniciado un profundo proceso de reflexión, cuyas conclusiones se debatirán en una próxima Asamblea Extraordinaria a finales de este mismo año, al objeto de potenciar la función integradora y de representación de un colectivo de organizaciones que actualmente alcanza a un total de 112 organizaciones, incluyendo a 13 Coordinadoras Autonómicas actualmente federadas, y una serie de miembros (5) colaboradores que representan a institutos especializados o entidades relacionadas con los objetivos de la cooperación internacional.

Se han propiciado espacios de coordinación y, fruto de la iniciativa cooperativa de muchas entidades, se han puesto en marcha y se han apoyado iniciativas conjuntas como el de la campaña de condonación de la deuda, la marcha contra la explotación infantil, la movilización contra las minas personales, o la creación de las asociaciones a favor de la Tasa Tobin. La Coordinadora, en representación del colectivo de las ONGD españolas ha participado en el seguimiento de las Cumbres de El Cairo, Beijing, Río o Copenhague, así como en la última Conferencia de PMA de NNUU. El compromiso con el seguimiento y el impulso de la política de cooperación en el seno de la UE, se realiza continuadamente a través de la Vocalía de relaciones con la UE y su participación en el CLONG.

En este trabajo de coordinación e interlocución con los organismos multilaterales y de relaciones con redes, cabe destacar el apoyo a la creación de la Coordinadora de Organizaciones centroamericanas (Centroamérica Solidaria) con motivo del seguimiento de los acuerdos de Estocolmo y las actuaciones post-Mitch, promoviendo y apoyando la articulación de relaciones entre ONGD occidentales (España, Suecia, USA, Canadá) con dicha red centroamericana, para la preparación del Grupo Consultivo celebrado en Madrid en febrero y marzo pasados, con el fin de que la ayuda a la región centroamericana se destine a combatir la vulnerabilidad y cuente con el compromiso y la participación de la sociedad civil organizada.

184 Incluyendo a la Coordinadora y la mayoría de las federaciones autonómicas de las ONGD

La Coordinadora como espacio de encuentro y debate y prestadora de servicios de información al colectivo de ONGD, ha incrementado notablemente sus actividades como puede comprobarse en su última Memoria publicada. El Directorio 2000, es n reflejo de este trabajo colectivo, orientado a promover la publicidad y transparencia de las actividades de sus miembros.

Sin embargo, no podemos dejar de poner de manifiesto las dificultades por las que atraviesa actualmente la Coordinadora en sus actividades, debido a la crisis del diálogo estructurado y al cuestionamiento del derecho a la participación por parte de las instancias gubernamentales, tal y como se ha venido describiendo en los apartados anteriores de este Informe: como consecuencia de dicho proceso, la Coordinadora ha visto cómo determinadas actuaciones cofinanciadas anteriormente por el Gobierno (el Directorio, organización de determinados eventos, la participación de la Coordinadora en los trabajos de la Presidencia de la UE), han dejado de ser un espacio compartido en calidad de agentes comprometidos y activos con la política de cooperación española.

Este ha sido básicamente el objetivo de este Informe en sus distintos apartados: expresar la preocupación de las organizaciones comprometidas con las tareas de la cooperación internacional, ante la visita del organismo encargado de realizar el examen de España y realizado con el fin de contribuir a la calidad y la eficacia del esfuerzo del conjunto de los países donantes y su sociedad civil organizadas, para responder a la necesidad de contribuir a la erradicación de la pobreza en el mundo.

LAS ONGD ESPAÑOLAS Y EL EXAMEN DEL CAD 2001[185]

A) DATOS DE LA AOD ESPAÑOLA Y LAS SUBVENCIONES A LAS ONGD

Encabezaba el CAD su examen sobre la AOD española en 1998, analizando una serie de "nuevas iniciativas para un programa de ayuda de alta calidad".Entre ellas destacaba el incremento significativo de la "ayuda descentralizada" de las Comunidades Autónomas y municipios españoles y canalizada principalmente a través de las ONGD. Un aspecto especialmente innovador del esfuerzo de ayuda español que el propio CAD animaba a considerar como fuente de inspiración para otros donantes.

Pues bien, como ya se ha señalado en otros apartados de este Informe, las oportunidades que, a través de las reformas emprendidas, el CAD resaltó para España en su informe de 1998, se han visto también en este apartado sensiblemente frustradas: el año 2000 (todavía en noviembre de 2001, el Gobierno español no ha hecho pública las cifras de la AOD española para dicho año), ha visto estancado el esfuerzo del conjunto los países donantes (0,22%) y en el caso de España, este mismo año ha supuesto un importante paso atrás haciendo caer el porcentaje sobre el PNB a la cifra más baja desde 1990 (210.976 mpts, 0,21%).

Efectivamente, y como ya resaltaba el CAD en 1998, la cooperación descentralizada es el sector de la AOD que crece y mejora de forma continuada: ha sido gracias al esfuerzo continuado de dichos agentes de la cooperación, por el que la evolución de los fondos gestionados por las ONGD han crecido en forma continuada y ascendente. Mientras que el porcentaje de incremento en las subvenciones a ONGD, a través de la AECI creció entre 1998 al 2000 en sólo un (....), la financiación de las ONGD a través de Comunidades Autónomas y Entes Locales experimentó en un solo año (1998 a 1999), un incremento del (último año evaluado). En cuanto al 2001, manejándose un presupuesto para ONGD en la presente convocatoria en torno a unos 14.000 mpts. (ó 13.800), no se ha alcanzado en este ejercicio ni los 15.111,1 mpts que contabiliza el PACI-99, último año evaluado y que representa únicamente el 7,1% de la AOD total o un 11,67% de la bilateral.

En cuanto a las dotaciones de los PGE para el 2002 (en fase de tramitación parlamentaria) suponen asimismo un estancamiento de dicha partida: El Programa 134 A, Cooperación para el desarrollo, registra un incremento insuficiente para invertir la tendencia a la baja de la evolución de la AOD española respecto del PIB y su distribución mantiene los defectos de la cooperación española durante los últimos años (fundamentalmente, su ineficacia en la lucha contra la pobreza y su visión de la acción exterior fuertemente marcada por una óptica estrictamente comercial). Sin perjuicio de un generoso contexto de incremento, tanto en el total de la Sección, como en el Programa (Presidencia Española, incremento en los gastos de publicidad y propaganda, estudios técnicos y fundación Carolina), en el presupuesto de la Agencia y en los propios capítulos de transferencias, sorprende muy negativamente la disminución de los créditos en los conceptos destinados específicamente a ONGD y AOD.

		Miles de euros
Concepto	CRÉDITOS LEY PGE 2001	PREVISIÓN PGE 2002
486. Transferencias a instituciones sin fines de lucro para AOD	96.303,78	92.921,82
496. Transferencias al exterior para AOD	70.600,29	72.198,83
786. Transferencias a instituciones sin fines de lucro para AOD	3.233,45	2.462,92
796. Transferencias al exterior para AOD	34.167,54	25.612,44
Total transferencias para ONGD y Ayuda Oficial al Desarrollo	204.215,10	193.092,01

Y ello se produce precisamente en un año en el que, según el marco presupuestario del Plan Director de la Cooperación Española 2001-2004, aprobado no hace siquiera un año, se iba a producir el mayor incremento en la partida de AOD computable al Ministerio de Asuntos Exteriores (un 6,20%).

Todo ello confirma una tendencia ya destacada, de que junto a un volumen de recursos claramente insuficiente, las partidas de la AOD de menor crecimiento a lo largo del período 1998-2001, han sido las correspondientes a la cooperación bilateral no reembolsable, subvenciones a ONGD principalmente, lo que ha condicionado claramente la viabilidad y calidad necesarias para poner en marcha los nuevos instrumentos de cofinanciación como los Convenio-Marco (Estrategias) y Programas, vigentes a partir de febrero del 2001.

185 Noviembre 2001

Así, por ejemplo, el Plan anual para el 2002 (todavía sin debatir en el Parlamento), subraya que "...España canalizó en 1999 más de 42.313 millones vía ONGD, lo que supone más del 32,6% de la cooperación bilateral y mas del 42,2% de la cooperación bilateral no reembolsable..." cifras que, sin embargo, contradicen el propio documento de seguimiento oficial de la AOD de ese mismo año (PACI 1999), ya comentado. Por último, el mencionado Plan Anual concluye que "...es necesario contabilizar esa forma de ayuda que la sociedad española canaliza a través de ONGD y que no se refleja en las estadísticas de Ayuda Oficial al Desarrollo".

Una concepción del Gobierno Español, ya confirmada en el Plan Director de la Cooperación Española (2001-2004), que viene por otra parte a querer suprimir el debate sobre los porcentajes de PNB de la AOD española junto al intento de que se incorporen los recursos privados aportados por la población española a través de las ONGD.

Pretende el Gobierno español trasladar esta posición al CAD, en una clara distorsión del concepto de AOD que recoge este último organismo, y que define su cómputo como el de las subvenciones o créditos "concedidos por el sector oficial". Una pretensión que, no obstante, ya se ha trasladado al ámbito normativo de la AOD española, al establecerse en las nuevas Bases de cofinanciación aprobadas en el 2001, la obligación de que las ONGD aporten el 10% de fondos privados para la consecución de cada una de las 7 Estrategias aprobadas o el 5% en el caso de los 23 programas aprobados: es decir, consignando un total aproximado de 2.527 millones privados adicionales a los fondos públicos destinados a dicho fin (10.357 mpts a lo largo de los próximos años hasta la finalización del Plan).

Como conclusión de este apartado, conviene asimismo recordar que la justificación que el Plan Director de la Cooperación Española 2001-2004, daba a la proyección de un presupuesto de AOD limitado, se basaba en predicar la austeridad fiscal con el ejemplo (la misma austeridad que se promueve para los países del Sur). Las ONGD en el Consejo, señalaron en su Voto particular lo inaceptable de este planteamiento: "Si a la falta de recursos públicos nacionales par gasto social en los países empobrecidos se le une la caída de la ayuda pública al desarrollo, será la mejor garantía del hundimiento de los pobres servicios sociales básicos existentes hoy en los países del Sur" .

Un Voto particular en el que además de subrayar la inadecuada política de obligar a la contribución de recursos privados y las dificultades que ello podría causar en un sector aún joven como el de las ONGD españolas, se ponía asimismo de manifiesto el lamentable hecho de que el Plan director no indique la cifra que alcanzará el programa de cofinanciación con ONGD al final de su vigencia.

Indefinición extensible incluso al primer año de la puesta en marcha del nuevo sistema de financiación ya, que a la hora de redactar este informe, todavía se desconoce la cifra exacta del volumen de AOD destinado a las subvenciones de ONGD, dado que la resolución de Proyectos aún no ha sido publicada en el BOE.

B) LAS NUEVAS BASES DE FINANCIACIÓN DE LAS ONGD

Las conclusiones del Informe 1998 del CAD sobre España resaltaban asimismo que "...en la línea con la mejor práctica en muchos países del CAD..." sería útil examinar la utilización de acuerdos-marco plurianuales como base para las subvenciones, la asistencia por programas y otros mecanismos que reducirían las cargas administrativas.

Una recomendación que se ponía de manifiesto al valorar las reformas entonces emprendidas por la Administración Española para "... reforzar la gestión y supervisión estratégicas y el debate político global, así como la coordinación de lo que es un esfuerzo de ayuda pluralista..." (conclusiones de dicho Informe 1998)

Sin embargo, nada ha sido más ajeno al objetivo de reforzar el debate político global y la necesaria coordinación de una ayuda pluralista, que el de la tramitación y resultados de las nuevas Bases de Financiación de las ONGD[186]:

- La ya comentada incógnita de su financiación y el estancamiento en términos reales de la partida de subvenciones desde 1996, exigían un volumen de financiación más alto y el paso a un sistema más previsible a medio plazo, que en ningún momento se ha asumido. Ya hemos comentado cómo ésta era una de las partidas que no cuentan con un horizonte presupuestario en el Plan Director. En el año 2001 se van a repartir en torno a 13.800 mpts de ayudas y subvenciones a través de Estrategias (3.892 mpts), Programas (6.465mpts) y Proyectos (sin adjudicar en su segunda fase, aproximadamente un 25% del total, lo que alcanzaría un volumen de 3.452 millones de pesetas).
- La siguiente dificultad ha sido la escasa voluntad de diálogo con las ONGD para debatir sus contenidos: la presión de las ONGD para facilitar un proceso de discusión en el Consejo y su necesario traslado a la Asamblea de la

186 Aprobadas el 31 de enero de 2001 y publicadas las resoluciones de adjudicación correspondientes a Estrategias y Programas el 15 de junio y 9 de agosto respectivamente.

CONGDE[187] motivó la abstención de las ONGD en el órgano consultivo y la explicación del voto correspondiente. Tras dichos incidentes, frente al principio de representación democrática de las ONGD elegidas por Asamblea en representación de la CONGDE[188] se produjo el cambio de representación ante el Consejo, al modificar unilateralmente el gobierno la composición del mismo, a través sistema de designación directa por el Ministro, de las ONGD ante el Consejo.

El texto de nuevas Bases aprobado finalmente apenas consideró las modificaciones que en su tramitación se pusieron de manifiesto por las ONGD en la Asamblea y que posteriormente se trasladaron al Consejo. A modo de resumen se subrayan los elementos constitutivos de dicha crítica:

- La ya comentada ausencia de voluntad política acerca de la necesidad de incrementar las dotaciones presupuestarias para la cofinanciación de las ONGD.
- La no consideración de las propuestas relativas a la necesidad de introducir criterios "cualitativos" para el acceso a programas y estrategias y la de flexibilizar algunos de los criterios limitativos que las Bases establecen para acceder desde la categoría de proyectos a programas.
- La ausencia de una convocatoria específica para la ayuda humanitaria, incluyendo las acciones de emergencia, con el fin de solventar los problemas arraigados de la cooperación española en esta materia. Asimismo, la falta de compromiso para establecer un porcentaje mínimo de fondos para convocatoria específica en proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo y a través de formularios específicos para dichos proyectos.
- Por último, un aspecto de gran importancia que ya se ha puesto de manifieste al publicarse las resoluciones posteriores correspondientes: la inexistencia de previsiones concretas para dotar al sistema de concesión de ayudas de una mayor objetividad y transparencia. Las propuestas relativas a la Composición de la Comisión de Valoración, publicidad de los baremos de evaluación y ponderación, el trámite de audiencia para presentar y debatir las propuestas, han sido ignoradas y se han remitido a los procedimientos vigentes al respecto (publicación de la resolución en el BOE)

A modo de conclusión en este apartado puede resumirse:

c) Que el nuevo sistema de financiación puede ser un instrumento importante para incrementar el impacto positivo de las acciones de cooperación española y para reforzar un sector importante de la sociedad española (ONGD).

d) Que, no obstante, la puesta en marcha de estos mecanismos no ha producido los efectos positivos esperados y previsibles debido,

- A la escasez del presupuesto que, en buena lógica, debería haber estado adaptado a la innovación y puesta en marcha de estos nuevos mecanismos de cooperación
- A la discrecionalidad, rayana en la ingeniería institucional y geográfica, con la que se han adjudicado los recursos.
- Otro de los efectos que seguramente se podrán analizar al final del proceso (segunda decisión sobre proyectos) es que ONGD de las llamadas "pequeñas", pequeñas por su volumen de cofinanciación o de actividad, pero con un largo historial de trabajo competente y positivo, se verán muy seriamente afectadas no sólo en sus actividades, sino posiblemente en su supervivencia.

C) EL CONSEJO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LAS ONGD: RUPTURA DEL CONSENSO SOBRE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EN MATERIA DE AYUDA

Se pronunciaba asimismo el CAD en su último informe, acerca la importancia de implicar a la sociedad civil española en su programa de cooperación y de llegar a un consenso sobre los objetivos estratégicos en materia de ayuda.

El CAD identificaba a Coordinadora como el espacio federativo común de las ONGD para la mejora cualitativa y cuantitativa de la cooperación, instancia a través de la que se mantenía el "...diálogo permanente con el Gobierno y el Parlamento y se promueve el intercambio de ideas entre las ONG y otras organizaciones de la sociedad civil" . Y como evolución positiva se

187 -Que sólo consiguió el aplazamiento del dictamen en una semana (un total de 14 días desde la recepción del texto de las bases hasta su aprobación en el Consejo)-

188 Sistema que había estado vigente hasta entonces y se contemplaba asimismo en la propuesta de modificación que había informado ya favorablemente el Consejo.

subrayaba en 1998, la existencia de mayor diálogo entre las ONGD y el Gobierno: diálogo establecido en el seno del Consejo de cooperación y en el que estaban representadas "... las 4 ONG que forman el comité Ejecutivo de la Coordinadora y la Plataforma del 0,7%"

Ni siquiera la existencia de este mecanismo de diálogo estructurado establecido a través de la Coordinadora y de la representación de sus portavoces ante el Consejo, ha permanecido inalterado en este tiempo, tras el último informe del CAD.

La crisis del Consejo de Cooperación, el cambio de talante y estilo de trabajo dirigista han caracterizado la experiencia de estos dos últimos años en este órgano consultivo. Finalmente el deterioro del proceso seguido en dicho Consejo ha conllevado la ineludible impugnación por la Junta de Gobierno de la Coordinadora del nuevo sistema de representación de las ONGD ante dicho órgano, introducido unilateralmente mediante la reforma normativa de marzo de 2001 y que ha sido admitida a trámite por el Tribunal Supremo. Todo ello significa un grave retroceso en el modelo de diálogo de la cooperación española iniciado en el año 1995 y que la Ley de Cooperación había consagrado.

Así, esta ruptura del dialogo con la sociedad civil viene a ser suficientemente esclarecedora del alcance del acentuado proceso de deterioro que está sufriendo la cooperación española en los últimos años, incluido el intento de debilitar y dividir a los diversos agentes que actúan en la misma.

Ruptura de un clima de diálogo entre los diversos actores de la ayuda, puesto de manifiesto al desnaturalizar el Consejo de Cooperación "...que de ser una instancia participativa de los actores de la ayuda, parece querer constituirse en un órgano puramente designativo, al impedir el Gobierno la presencia de representantes libremente elegidos por las ONG y al renunciar a toda concertación para la selección de expertos y expertas"

De este modo concluía el Manifiesto suscrito por más de 100 organizaciones[189] y 200 profesionales -profesores de universidad y personas expertas vinculadas con el sector de la cooperación, publicado en la Prensa Española en julio pasado, ante un proceso registrado en este último período que se ha denominado como el de la Contrarreforma del sistema de ayuda español.

Una evolución que contradice el mandato y las oportunidades que abrió la Ley de cooperación internacional para el Desarrollo de 1998 y que aleja el modelo español de aquellos principios orientadores que conforman el consenso internacional en esta materia.

Este ha sido básicamente el objetivo de este Informe en sus distintos apartados: expresar la preocupación de las organizaciones comprometidas con las tareas de la cooperación internacional, ante la visita del organismo encargado de realizar el examen de España y realizado con el fin de contribuir a la calidad y la eficacia del esfuerzo del conjunto de los países donantes y su sociedad civil organizadas, para responder a la necesidad de contribuir a la erradicación de la pobreza en el mundo.

189 Incluyendo a la Coordinadora y la mayoría de las federaciones autonómicas de las ONGD.

PEER REVIEW DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA 2002-2006. DOCUMENTO DE COMENTARIOS Y VALORACIONES DE LA COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO DE ESPAÑA[190]

INTRODUCCION

El período sobre el que se realiza la revisión de pares por parte del CAD -2002 a 2006- es un período heterogéneo, con dos tiempos claramente diferenciados:

- La etapa 2002 a 2004 está dentro del período de aplicación del primer Plan Director de la Cooperación Española (2001-2004). En su génesis, la elaboración de este Plan arrancó con un proceso participativo en el que los diferentes agentes de la cooperación española nos implicamos para buscar un documento de consenso para la orientación estratégica de nuestra política de cooperación. Sin embargo, el producto final, el Plan Director que fue aprobado y que se aplicó, no fue el fruto de ese proceso participativo. Los borradores que se habían trabajado quedaron aparcados y el texto que se aprobó reflejó una política de cooperación que no estaba claramente orientada a la lucha contra la pobreza sino que respondía a otros intereses (de política exterior, comerciales, etc.) del gobierno de turno. Para las ONGD fue también una etapa de poca participación; el responsable político de la cooperación española (Secretario de Estado) impuso una reforma del Consejo de Cooperación en la que retiró a las ONGD la capacidad de elegir a sus propios representantes en el Consejo; de los seis representantes, cuatro serían designados por el propio Secretario de Estado. Esto llevó a una ruptura de relaciones entre la Secretaría de Estado de Cooperación y la Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE). La CONGDE, como tal, no tuvo representación en el Consejo durante esos años y tuvo cerrados los cauces de diálogo e interlocución con la Administración.
- Los dos últimos años del período analizado -2005 y 2006- corresponden a una etapa diferente. En las elecciones generales de marzo de 2004 se produce un cambio de gobierno. Durante el segundo semestre de 2004 las nuevas autoridades que se hacen cargo de la política de cooperación ponen en marcha un proceso intenso de reformas. La primera de las reformas fue reformar nuevamente el Consejo de Cooperación, devolver a los actores sociales su capacidad de elegir a sus propios representantes, y relanzarlo con órgano consultivo y de participación. También en ese semestre se desarrolla un proceso participativo para la elaboración del nuevo Plan Director para el período 2005-2008, en el que se buscó una clara orientación al objetivo de lucha contra la pobreza y en el que se procuró trabajar buscando consenso con los diferentes agentes. Se produce por tanto un giro positivo en la orientación de la política de cooperación en España.

Por tanto, el ejercicio de revisión de la cooperación española correspondiente al período 2002-2006 implica esa complejidad que debe tenerse muy presente a la hora de valorar las tendencias y las proyecciones de futuro.

Conscientes de que una auténtica política de desarrollo requiere, además de una buena orientación, una continuidad y permanencia en el tiempo, la CONGDE desde hace año y medio ha propuesto a los grupos políticos la firma de un Pacto de Estado contra la Pobreza, en el cual se deberían contener compromisos sobre algunos de los ejes básicos de la política de cooperación al desarrollo de manera que ésta fuera una política de Estado, con continuidad en el tiempo durante el período orientado a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, independientemente del partido político que tenga en cada momento la responsabilidad de la acción de gobierno. Hasta el momento, a pesar de existir un acuerdo tácito entre los grupos políticos acerca de los principales temas, no hemos conseguido que manifiesten y concreten su voluntad de formalizar el Pacto.

1. ORIENTACIONES ESTRATEGICAS

Durante el período de aplicación del anterior Plan Director, la CONGDE mantuvo una actitud crítica hacia la orientación de la cooperación española por entenderla como una política instrumental al servicio de los intereses económicos y comerciales de España, en lugar de orientarse con claridad a la lucha contra la pobreza, que es el objetivo establecido por la ley de cooperación (como ejemplo de los posicionamientos de la CONGDE sobre la orientación estratégica en esta etapa, en anexos puede verse la valoración hecha de los PACI de 2002 y 2004).

Como hemos señalado, en el segundo semestre de 2004 se elaboró un nuevo Plan Director. La CONGDE participó activamente; aportó seis documentos temáticos para la construcción de este nuevo Plan (educación para el desarrollo y sensibilización; género; financiación de ONGD; agua y desarrollo; educación; ayuda humanitaria) y participó activamente en las sesiones del Consejo de Cooperación en las que se revisó el borrador. La CONGDE valoró positivamente la orientación política del 2º Plan Director, especialmente la apuesta por una concepción de la cooperación orientada a la lucha contra la

190 Visita de la delegación del CAD - Mayo 2007.

pobreza; la sintonía con los principales acuerdos internacionales en este campo, en especial los Objetivos de Desarrollo del Mileno; la alineación con buenas prácticas y experiencias internacionales y la decisión de contribuir y situarse en el ámbito multilateral. Además fue destacable la voluntad de involucrar en su elaboración a los diferentes agentes, aunque en algunos aspectos los procesos de participación fueran mejorables. (En anexos, documento de valoración del Plan Director por parte de la CONGDE, y explicación del voto de la CONGDE en la sesión del Consejo de Cooperación en la que se dictaminó sobre el proyecto de Plan Director).

De cara a este esfuerzo de reorientación estratégica de la Cooperación Española ha sido importante la creación, en el interior de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, de la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo (DGPOLDE), que sustituye a la anterior Oficina de Planificación y Evaluación, que con su limitación de recursos y su ambigua adscripción orgánica tenía escasa capacidad estratégica. La DGPOLDE está siendo dotada de suficientes recursos humanos para asumir el liderazgo de la nueva construcción estratégica.

El desarrollo posterior de las orientaciones estratégicas básicas establecidas en el Plan Director se está produciendo en un ciclo de planificación bastante complejo, aún sin terminar, que requiere la articulación de tres niveles:

- La planificación sectorial, que previsiblemente se concretará en 13 documentos estratégicos, de los cuales hay 4 finalizados y el resto en diferentes etapas de elaboración.
- La planificación geográfica, que fue la primera que se desarrolló, y que se ha plasmado en 23 DEP (documentos de estrategia país para cada uno de los países prioritarios de la cooperación española) y 30 PAE (planes de actuación especial, para los países preferentes y de atención especial). Están en elaboración las programaciones operativas para cada una de estas estrategias geográficas.
- Las planificaciones anuales (PACI) que deben cruzar estrategias sectoriales y geográficas, marcar prioridades anuales y distribución presupuestaria.

En general, también en los procesos de elaboración de los documentos de estrategia se está produciendo una participación de los diversos actores, aunque con diferencias entre unos y otros procesos. La participación ha sido más ordenada y sistemática en la elaboración de los documentos de estrategia geográfica y más desordenada o asistemática en los de estrategia sectorial.

El conjunto de desarrollos estratégicos que se están elaborando a partir del Plan Director adolecen en general de falta de capacidad de priorización (son excesivamente amplios, especialmente las estrategias sectoriales, que más parecen libros blancos o catálogos de buenas prácticas) y dificultad para descender a los niveles operativos.

Con respecto a la Política de Desarrollo de la UE, más allá de un planteamiento genérico para mantener a los países de renta media en el marco de esta política y la insistencia más reciente por vincular las migraciones a la misma, no ha existido una estrategia definida en este marco. Esta falta de estrategia ha resultado más patente en el período 2005-2006 dada la importancia de las decisiones tomadas (Consenso Europeo sobre Desarrollo, Instrumentos Financieros 2007-2013, Programas Temáticos, etc). Igualmente, no existen unos referentes institucionales claros responsables de la información y definición de orientaciones estratégicas en este ámbito.

Por último, es destacable la realización del proceso de orientación estratégica a través de la planificación sectorial que incorpora el enfoque GED y su transversalidad en el resto de las estrategias, con un incremento considerable del presupuesto (340% de 2004 a 2006) en género y desarrollo.

2. COHERENCIA DE POLITICAS

•SOBRE LA COHERENCIA DE POLÍTICAS ENTENDIDA DESDE LA DEFINICIÓN DE LA LEY DE COOPERACIÓN:

El artículo 4 de la Ley de Cooperación, recoge que los principios y objetivos de la ley “informan todas las políticas que apliquen las administraciones públicas en el marco de sus respectivas competencias y que puedan afectar a los países en vías de desarrollo”. A pesar de este mandato, y del reconocimiento formal de la relevancia de este principio por parte de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional, persisten en la práctica algunas incoherencias entre los programas de cooperación y otras políticas del Gobierno que afectan a los países en desarrollo. Por ello, sigue estando vigente uno de los retos más señalado en el encabezado del Plan Director 2005-2008-: de una política de cooperación a una política de desarrollo.

El compromiso explícito del gobierno español con la lucha contra la pobreza con frecuencia queda en entredicho en la práctica a través de otras líneas de actuación como la política comercial, la promoción de la inversión española en el exterior, o la política de defensa y seguridad. Desde 2005 la Secretaría de Estado de Cooperación internacional ha reconocido el reto en distintas ocasiones. Sin embargo sigue habiendo discrepancia de criterios e intereses entre diferentes Ministerios, como se ha podido ver en algunos aspectos de la política de migraciones, o en la aprobación del Plan África o en los trabajos realizados por el Consejo de Cooperación.

Una buena muestra del estado de inmadurez del debate en España sobre la coherencia de políticas la ha proporcionado el complicado proceso de debate que se ha producido a lo largo de 2005 y 2006 en el Consejo de Cooperación, con motivo de la elaboración del primer informe de este organismo sobre coherencia de políticas.

Sin duda alguna, la propia incorporación en el Real Decreto que regula las funciones del Consejo de un mandato relativo a la elaboración de un informe anual de este tipo, para su envío al Parlamento, es una buena noticia que da muestra del impulso que se le quiere dar a este tema. La organización de un grupo de trabajo en el Consejo para elaborar este informe, con participación permanente de varios Ministerios, junto con diversos actores sociales y expertos académicos, también supone en sí mimo todo un avance, generando un proceso de intercambio fluido de opiniones que, cuando menos, ha contribuido a favorecer un mayor conocimiento entre todos los actores y hacer que afloren las importantes diferencias de perspectiva que aún hoy persisten.

Tal y como se refleja en la explicación de voto elaborada por las ONGD representadas en el Consejo de Cooperación (se incorpora el documento en anexos), el proceso de elaboración del informe finalmente remitido al parlamento generó numerosas dificultades, achacables en buena medida al hecho de tratarse de un primer esfuerzo de este tipo, a la falta de experiencia de algunos ministerios en el diálogo con actores sociales –diferentes al menos de sus interlocutores habituales- y a la notable ausencia de una posición común previa en el seno de la Administración, incluso en lo relativo al propio concepto de la coherencia de políticas. Así, buena parte de las energías se fueron en el replanteamiento permanente de la "direccionalidad" de la coherencia -¿deben ser coherente el resto de políticas con la de cooperación o al revés, la política de ayuda con el resto de políticas, centradas de manera natural en defender los intereses españoles?-, a pesar de la claridad de la Ley de Cooperación al respecto.

Así ocurrió por ejemplo en el caso del texto sobre Comercio Internacional y Desarrollo, donde las interminables correcciones y puntualizaciones del Ministerio de Agricultura desvirtuaron o al menos rebajaron el contenido de un planteamiento original compartido por el resto de actores presentes. Un proceso de similares características se produjo con el Ministerio de Defensa a la hora de consensuar un texto sobre el rol de las Fuerzas Armadas en la Acción Humanitaria.

Afortunadamente –y a pesar de las dificultades propias del caso- también ha habido apartados en los que el logro del consenso no ha venido acompañado de una degradación significativa de los contenidos acordados, como es el caso de los textos relativos a la Deuda Externa y a la implementación de los acuerdos emanados de la Asamblea General de NNUU de septiembre de 2005.

En buena medida estos titubeos y descoordinaciones pueden deberse al hecho de encontrarnos ante un primer ejercicio de este tipo, motivo por el cual valoramos positivamente el resultado y esperamos que de pie a un interesante debate parlamentario, así como a una reflexión y acción más decidida en el seno de la propia Administración.

• SOBRE LA COHERENCIA DE POLÍTICAS ENTENDIDA DESDE LA PERSPECTIVA DE COORDINACIÓN DE ACTORES:

La realidad de la cooperación descentralizada llevada a cabo por las administraciones autonómicas y locales en los últimos años se ha visto sustancialmente reforzada por el incremento de las aportaciones de recursos humanos y económicos, alcanzando un papel cada vez más destacado en el sistema español de cooperación para el desarrollo. Las aportaciones de la cooperación descentralizada han crecido, en los últimos cinco años, a una tasa superior a la del conjunto de la AOD, incrementando su cuota en el conjunto del sistema (40% del total de la AOD bilateral no reembolsable), sin que pueda afirmarse que se haya alcanzado, hasta el momento, el límite a sus posibilidades expansivas. Existe un claro interés del MAEC por incorporar dicha ayuda no sólo al cómputo de la AOD sino también a unas estrategias y enfoque común, de coordinación y complementariedad, tanto a través de la participación de los actores de la cooperación descentralizada en el proceso de planificación estratégica (Plan Director y los documentos estratégicos que lo desarrollan) como a través del trabajo de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo, órgano de coordinación entre el nivel estatal y los representantes de las cooperaciones autonómicas y locales.

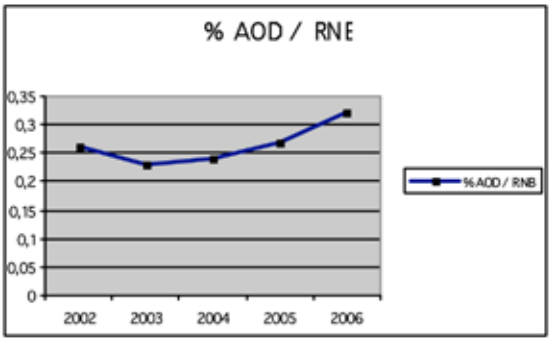
Por tanto cabe señalar avances en este sentido desde el cambio de gobierno, así como la vuelta a la normalidad del Consejo de Cooperación. Sin embargo, desde la sociedad civil recibimos escasa información sobre las discusiones y acuerdos alcan-

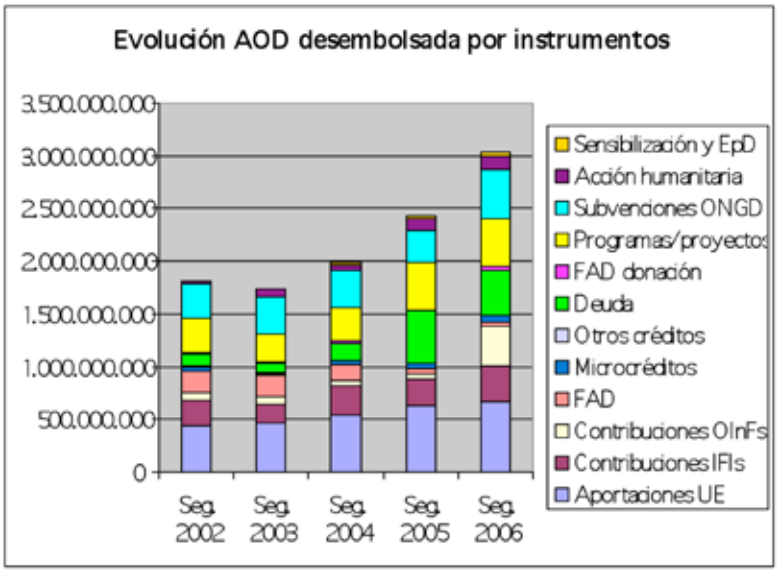
zados en la Comisión Interministerial sobre cooperación. Resulta significativo, y abunda en los puntos anteriormente señalados, el que sea precisamente este punto de encuentro entre los ministerios relevantes para la cooperación internacional el que marca un rumbo común menos visible para el resto de actores de la cooperación.

Respecto a la participación del gobierno en foros de decisión en el entorno europeo, no existe un ámbito de discusión entre actores de la cooperación desde el que se defina (o comunique) la postura española ante la Comisión. A menudo los actores de la cooperación siguen sin tener un conocimiento real de las posturas defendidas por España en estos ámbitos. Especialmente en lo referido a la política comercial, ni siquiera el interlocutor del gobierno ante Bruselas queda bien definido para los actores de la cooperación.

3. VOLUMEN Y DISTRIBUCION DE AOD

También en lo referente al volumen y distribución de la AOD se pueden observar diferencias importantes entre los dos momentos de la etapa analizada. Los años 2002 a 2004 (al igual que los cinco precedentes, que en conjunto corresponden a las dos legislaturas de gobierno del Partido Popular) se caracterizan por un estancamiento de la AOD, que se mueve entre el 0,23% y el 0,26% del PIB (solamente en 2001 se produce un aumento hasta el 0,30% debido a una importante operación de cancelación de deuda). En esta etapa la ayuda reembolsable se mueve en valores alrededor del 12 ó 13% sobre el total de la AOD; y, en la ayuda multilateral, tienen mucho más peso las aportaciones a OIF que a OInF. A partir de 2005 comienza una etapa de crecimiento de la AOD que ha llegado hasta el 0,42% de la RNB en los PGE 2007. El peso relativo de la ayuda reembolsable desciende hasta valores entre el 3 y el 4% del total de la AOD, y las contribuciones a OInF crecen de forma muy significativa.

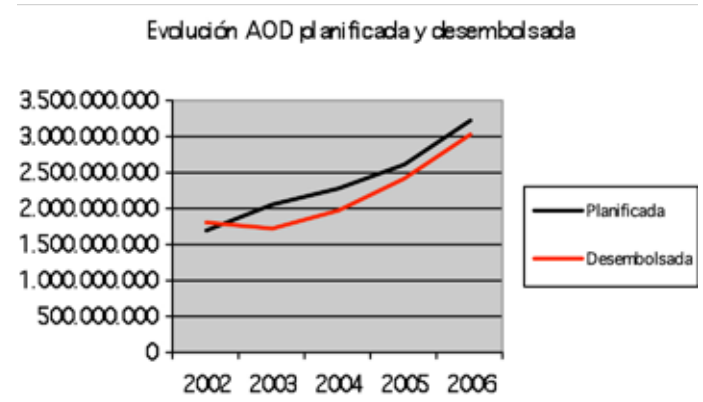


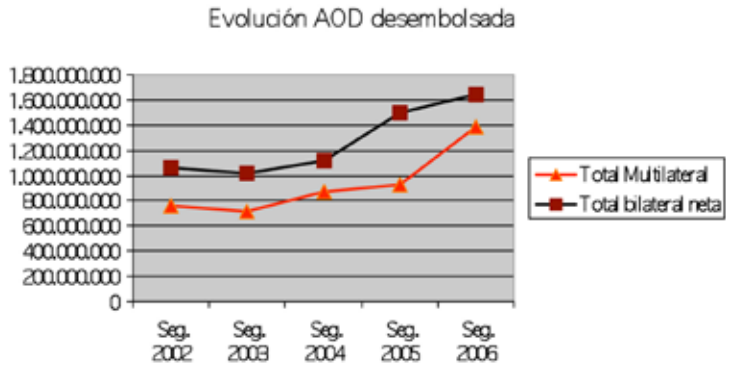


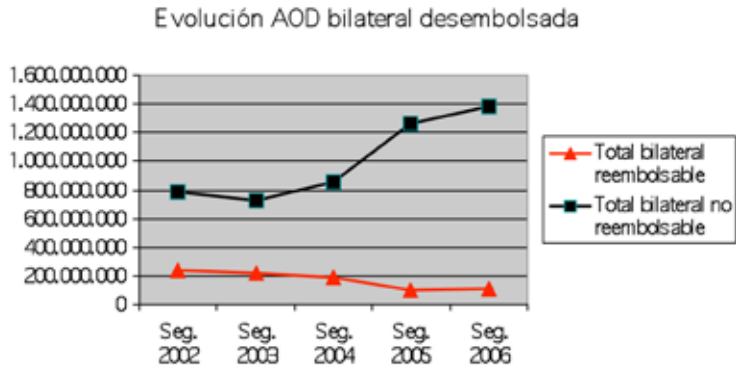
Cada año se produce una negociación en torno al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, en los cuales se debe comprometer la disponibilidad de recursos para los diferentes instrumentos que componen la AOD. Desde la CONGDE solemos hacer una lectura crítica del proyecto de PGE y de las cifras de AOD que reflejan y procuramos mantener diálogo con los grupos parlamentarios para lograr mejoras (En anexos se pueden ver las valoraciones y comentarios de la CONGDE a los

PGE de 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006). La aprobación de los PGE facilita los datos presupuestarios para la planificación anual (PACI). Con posterioridad a la ejecución, los documentos de Seguimiento PACI permiten verificar la ejecución realizada (En anexo, documento de valoración de la CONGDE del Seguimiento PACI 2005).

Como podemos ver en los gráficos adjuntos, la AOD tiene una situación de estancamiento en los primeros años del período analizado, y un crecimiento significativo en los dos últimos años, en los que se produce un mayor crecimiento de la ayuda multilateral, que casi se duplica del inicio al final de período, y, dentro de la ayuda bilateral, una disminución significativa de la reembolsable y un aumento también importante de la no reembolsable.







En cuanto a la distribución geográfica de la AOD española, se orienta principalmente a países de rentas medias aunque en los últimos dos años ha reforzado su apoyo a PMA y otros países de rentas bajas. Puede observarse una diferencia notable entre la distribución geográfica del período 2001-2004 y la de 2005-2006. Aunque en términos absolutos la ayuda a América Latina ha seguido creciendo, el peso relativo de la misma en el conjunto de la AOD ha descendido del 52,7% al 38,5%, así como la ayuda a África ha crecido 22,5% al 32,6%. Con todo hay que señalar que el uso de determinados instrumentos –como deuda y FAD- supone una distorsión en cuanto a la coherencia con las prioridades geográficas explicitadas por el Plan Director; así se explica que entre los 20 países principales receptores de nuestra AOD bilateral bruta aparezcan algunos que no son prioritarios, como el llamativo caso de China, que en el período 2001-2004 fue el 2º receptor de nuestra AOD bilateral y en el período 2005-2006 el 11º, a pesar de que actualmente es uno de los principales donantes en África.

4. ORGANIZACIÓN Y GESTION

MARCO INSTITUCIONAL DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA Y GESTIÓN DE LA AOD.

El marco institucional de la cooperación española para el período de análisis no ha experimentado variaciones substanciales, a excepción de la Dirección General de Políticas de Desarrollo, entidad responsable de la planificación y formulación de políticas de cooperación. Su puesta en marcha ha sido coherente con el esfuerzo planificador desarrollado en el último período.

Por otro lado, y también en el ámbito de la planificación, elaboración de documentos y reflexión conjunta, la reforma del Consejo de Cooperación y el activo papel asumido tanto por la Comisión Interterritorial como la Comisión de cooperación al desarrollo del Congreso de los Diputados, ha fortalecido el debate público sobre los contenidos, orientaciones y prioridades de la cooperación española.

Sin embargo, y pese a los esfuerzos realizados, los instrumentos e instancias de ejecución, heredados en gran parte del período anterior, no han experimentado, hasta el momento, las necesarias transformaciones para situar la ejecución a la altura de las expectativas generadas por el cambio de orientaciones políticas y el cambio de ciclo de planificación propuesto por el Plan Director 2005-2008.

Es notable, por un lado, el desequilibrio existente entre los esfuerzos desarrollados en la DGPOLDE, el Consejo y otras instancias, y la realidad existente en la Agencia Española de Cooperación Internacional, que debe someterse a una reforma en profundidad que sitúe las capacidades de gestión a la altura de las expectativas.

En segundo lugar, el instrumento que representa el Fondo de Ayuda al Desarrollo, pese a algunas novedades incluidas en su gestión, permanece hasta la fecha inalterado, sin perjuicio de las reformas introducidas en las dos últimas Leyes de Presupuestos que han incrementado el volumen de los FAD donación. Destaca su uso inapropiado en ámbitos como la Ayuda Humanitaria o la orientación a servicios sociales básicos, de forma que continúa siendo un elemento distorsionante en términos de calidad y eficacia de la AOD, incluyendo su distribución geográfica. La evaluación y reforma del FAD, comprometida en el Plan Director 2005-2008, es por lo tanto urgente.

Por último, el uso de instrumentos como las operaciones de deuda han encontrado en la nueva ley de Deuda Externa un marco regulador que debe considerarse como un éxito parcial, que necesariamente requiere de un complemento en el marco de la reforma del Fondo de Ayuda al Desarrollo.

En consecuencia, el esfuerzo de planificación estratégica y programación requiere de mecanismos institucionales y operativos adecuados. La elaboración de la estrategia horizontal y sectorial de género, prioridad de la cooperación española y de la aplicación coherente de los principios de la declaración de Paris, ha conllevado un proceso participativo que resulta clave para su adecuada aplicación y apropiación, todavía pendiente de su consecuente reflejo (institucionalización) en la estructura organizativa y operativa de la AECI.

Nos encontramos, en este ámbito, como conclusión, con un sistema institucional inadecuado que necesita de una reforma urgente y profunda, para garantizar que podrá asumir en su totalidad el cumplimiento de los compromisos presupuestarios y de orientaciones políticas asumidas en el nuevo ciclo de planificación. La experiencia muestra que sin esta reforma, se podrán reproducir problemas de gestión de la AOD que incidirán directamente en su calidad y eficacia.

NUEVO MARCO DE PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES. EL PAPEL DE LAS ONGD.

El papel asumido a partir de 2004 por el Consejo de Cooperación se ha visto reforzado tanto por la legitimidad democrática de su composición -las ONGD vuelven a elegir a sus representantes en el consejo, al contrario de lo ocurrido en el período 2001-2003- como por el desarrollo de grupos de trabajo específicos, tales como la Comisión de Seguimiento del PACI, la Comisión de Coherencia de políticas o los diferentes grupos de trabajo: género, codesarrollo.

De igual manera, tanto la Comisión Interterritorial como el trabajo desarrollado en la Comisión de Cooperación del Congreso de los Diputados, ha permitido incrementar notablemente el nivel de transparencia en el debate público sobre la AOD y la coordinación de los diferentes agentes implicados.

En relación a la participación en el proceso de planificación, los diferentes agentes han tenido la ocasión de participar activamente en los diferentes documentos, incluyendo el Plan Director, el PACI, los documentos país y las estrategias sectoriales. Sin embargo, y pese a los esfuerzos realizados, no existe un método sistematizado de participación en dichos procesos

y en muchas ocasiones los plazos no permiten un adecuado debate de los diferentes textos. Esta falta de sistematización en la planificación se acentúa en el caso de la evaluación donde, a pesar de las diferentes acciones desarrolladas, no se ha conseguido establecer un vínculo sistematizado entre la realización de las mismas, la valoración de los resultados y la apropiación de lecciones aprendidas.

En relación a la ejecución, con la puesta en marcha del Plan Director se inició un cambio en relación al marco de trabajo conjunto entre la cooperación española y las ONG, a través del nuevo procedimiento de calificación y la elaboración de los convenios.

El procedimiento de calificación permite a las ONGD que tengan la suficiente solvencia institucional y técnica acceder a un marco de relaciones específicas en la planificación y la gestión de la AOD española. A través de un cuestionario de autoevaluación y una revisión de la información aportada, hasta el momento más de 30 organizaciones han accedido a esta categoría y, por lo tanto, al derecho a ser organizaciones que convenían con la Agencia Española de Cooperación Internacional las acciones de desarrollo.

El proceso de calificación y de convenios, que parte de una filosofía dirigida a generar partenariados estables, basados en la confianza, entre las diferentes ONG y la AECI, fue recibida en su momento con mucha expectación por parte de la sociedad civil, y, aunque es pronto para valorar su auténtica utilidad, sí han aparecido algunos elementos que deben ser tenidos en cuenta:

- En primer lugar, la posibilidad de financiar las formulaciones e identificaciones de las acciones debería permitir que las acciones realizadas por las ONGD tuvieran mayor calidad. El marco de evaluaciones obligatorias incluídas en los convenios debe favorecer también una cooperación no gubernamental de mayor calidad.
- En segundo lugar, la posibilidad de mantener apoyos plurianuales garantiza la continuidad de las acciones y las posibilidades de apoyar procesos sostenidos en el tiempo.
- Como aspecto a mejorar, se detecta que existen en el procedimiento varias lagunas en cuanto a la sistematización de procesos: el ámbito de negociación de los convenios corresponde a criterios objetivos pero deberían especificarse de una manera más explícita.
- También como aspecto a mejorar, no existe un procedimiento de revisión de la condición de “ONG calificada”, como por ejemplo realiza la Oficina Humanitaria de la Unión Europea (ECHO) de manera periódica.
- Pese a los esfuerzos desarrollados, las restricciones administrativas existentes para la gestión de fondos públicos, y muy especialmente la Ley de Subvenciones, fuerza a que una parte importante del trabajo relacionado con los convenios siga manteniéndose en el ámbito de la justificación económica y financiera, detrayendo recursos y esfuerzos de una orientación más centrada en la calidad de la intervención.

Estos problemas aparecen más claramente en el ámbito de la cooperación descentralizada, que es canalizada en una parte importante a través de cofinanciación de proyectos con ONG. La coexistencia de una enorme variedad de formatos junto a la ausencia de un auténtico conocimiento de la naturaleza de la cooperación por parte de los auditores públicos dificulta en gran medida la gestión económica y administrativa de dichos proyectos, tanto para las ONG como incluso para las administraciones públicas donantes.

CAPITAL HUMANO: EL ESTATUTO DEL COOPERANTE

En la primera parte del año 2006 se aprobó y se puso en marcha el estatuto del cooperante, como documento marco que regula las condiciones, derechos y elementos básicos del personal expatriado de la cooperación española, especialmente el vinculado a las ONGD.

La aprobación del estatuto del cooperante supuso el cumplimiento de una demanda histórica por parte de las ONGD que debe ser valorado muy positivamente, ya que supone un gran avance en el reconocimiento de las especificidades propias de las personas cooperantes, fomentando medidas que permiten un marco de estabilidad, seguridad, no discriminación y garantías en la protección social, laboral y fiscal. Sin embargo el desarrollo del Estatuto a través del Reglamento está representado dificultades a las organizaciones del sector para su aplicación. Desde la CONGDE esperamos que se avance para poner en marcha otras mejoras que quedaron fuera del Estatuto como son: un tratamiento fiscal apropiado a la realización del trabajo en el exterior; la creación de un régimen especial de Cooperantes en la Seguridad Social y la catalogación -como enfermedades profesionales- de las contraídas por los cooperantes en el ejercicio de su trabajo.

5. EFICACIA DE LA AYUDA

Los mayores esfuerzos de la cooperación española para mejorar la eficacia de la ayuda se han orientado a incrementar la ayuda a los países que más la necesitan, especialmente los de África Subsahriana, a los sectores sociales básicos y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y la coordinación de agentes. Sin embargo, se han hecho pocos avances en la revisión de la eficacia de los instrumentos que se utilizan.

La ayuda ligada, a pesar de que está demostrado que es poco eficaz, sigue utilizándose en el Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) que se orienta a empresas, obligatoriamente españolas.

Respecto a la cooperación con Organismos Internacionales, que es un instrumento cada vez más destacado con un crecimiento presupuestario importantísimo en los últimos años, no hay una estrategia que priorice las instituciones o instrumentos más eficaces para el cumplimiento de los objetivos de la cooperación española. Dentro de la previsión de participación del MAEC en contribuciones voluntarias a IFI, se considera que se debería priorizar el fortalecimiento del papel de España en los bancos regionales por estimar que puede ser una vía más eficaz. Además, se debería establecer una revisión apropiada sobre la coherencia de las intervenciones de estas IFI y los objetivos marcados en nuestro Plan Director, y apostar por la creación de fondos fiduciarios con las agencias que articulan programas coherentes con el Plan Director y, más allá, con los diferentes documentos de estrategia país y sectoriales.

Respecto a la "Declaración de París sobre eficacia de la Ayuda" firmada hace más de dos años, España todavía no ha realizado avances significativos. En el Plan Anual de Cooperación Internacional del 2007 (PACI 2007) se reconoce explícitamente que para cumplir los compromisos adquiridos se requiere la modificación y el ajuste de prácticas, en formas de planificar, gestionar y evaluar la ayuda, y se prevé la puesta en marcha de un Plan de Acción, que hasta la fecha no se ha desarrollado.

Por último, también destaca que en los Planes de Anuales de Cooperación Internacional (PACI) existen ciertas carencias respecto a las metas e indicadores, lo que dificulta la medición concreta de resultados e impacto de la cooperación española, y por lo tanto de su eficacia.

6. AYUDA HUMANITARIA

La Acción Humanitaria en la cooperación oficial española ha constituido una de las grandes carencias del sistema español y no ha conseguido aún consolidarse como instrumento dentro de la cooperación española.

En la Ley de Cooperación Internacional al desarrollo (1998), la acción humanitaria es contemplada con la visión tradicional de instrumento de socorro ante desastres. Sin embargo el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008 supone un cambio importante y decisivo en la concepción de Acción Humanitaria.

Pero si bien el Plan Director sitúa en un lugar relevante la AH, sin embargo los cambios reales en la puesta en marcha del mismo están tardando en producirse. Los PACI reflejan una concepción de Emergencias respecto a la A.H. y en ellos no se desarrollan adecuadamente los conceptos definidos en el Plan Director. Así podemos apreciar que se ha dado una desigual respuesta a las crisis humanitarias focalizándose en las agudas donde se actúa de forma reactiva, y no ocupándose tanto de las crónicas, conflictos complejos o de las poblaciones desplazadas y refugiadas.

Analizando los recursos financieros hay que destacar un importante crecimiento sostenido de los fondos destinados a la A.H. en los últimos 3 años. Sin embargo no supera el 5% de la AOD total.

Respecto a la ayuda bilateral los tres donantes con mayor peso en estos años han sido el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación MAEC, la Cooperación Descentralizada y el Ministerio de Defensa.

Se ha incrementado notablemente la ayuda multilateral a través de contribuciones a Organismos Internacionales no Financieros, que pasó de 14,6 millones de euros en 2004 a 20,4 millones € en 2005.

Sin embargo se aprecia cierta confusión en los instrumentos de financiación empleados. Para financiar la A.H. se continúan manteniendo los instrumentos tradicionales, propios de las intervenciones de desarrollo. Tampoco la Convocatoria Abierta y Permanente es un instrumento adecuado. Son instrumentos rígidos y lentos. Se precisa poner en funcionamiento nuevos

instrumentos más adecuados a la A.H. ágiles y flexibles para responder a las emergencias con rapidez. En esta línea será más eficaz el previsto establecimiento de convenios específicos con ONG especializadas la posibilidad de una nueva regulación normativa de subvenciones que permita la asignación directa en situaciones de emergencia.

Tampoco los fondos reembolsables, créditos FAD, son un instrumento adecuado para la financiación de la A.H. porque suponen un incremento de la deuda del Estado que los percibe cuando su situación como consecuencia de la catástrofe o conflicto suele ser crítica. Queda bien reflejado en el Plan Director, sin embargo vuelven a aparecer como instrumento especialmente en las fases de rehabilitación y reconstrucción.

Referente a los países destino de la A.H., mientras que en 2003 los países de renta media recibían el 94% de los fondos, en 2004 se redujo al 55%. En 2005 África Subsahariana se convirtió en el principal receptor de Ayuda Humanitaria con un porcentaje del 43%, Asia con el 15,4% y Sudamérica y Centroamérica con el 16% del total de la A.H.

No se ha avanzado en la reestructuración organizativa de los organismos de gestión de la A.H., que es necesaria para acometer con éxito el incremento de fondos, y coordinación de un ambicioso futuro para la A.H. dentro del ámbito de la Cooperación Oficial Española. Sin embargo el proceso de elaboración de la Estrategia de Acción Humanitaria, aunque con retraso, está bastante avanzado; está siendo un proceso participativo, que recoge en gran medida las aportaciones de los diferentes agentes de la A.H. española.

Hasta el momento a pesar de los esfuerzos realizados, resultan insuficientes los sistemas de coordinación de la A.H. descentralizada con la AECI.

Se aprecia en los últimos años un incremento de la militarización de la A.H. con un excesivo protagonismo por parte de las Fuerzas Armadas dentro del presupuesto destinado a A.H.

7. OTROS TEMAS

Es muy reseñable el alto grado de sensibilidad social y política alcanzado en los últimos años en lo referente a la política de desarrollo. En este sentido, cabe mencionar la dinámica de consenso que ha guiado el trabajo de la Comisión de Cooperación al Desarrollo del Congreso de los Diputados y los importantes compromisos institucionales adquiridos. En este clima de consenso, la CONGDE ha presentado a los partidos políticos la propuesta de un Pacto de Estado que oriente la política de desarrollo para los próximos años y que ha sido ya firmado en varias ciudades y comunidades autónomas. Cabe también mencionar el éxito mediático y social de la Campaña Pobreza Cero desarrollada por la CONGDE en el marco de los ODM y que ha sido apoyada por la SECI. Como parte de esta campaña, se constituyó la Alianza Española contra la Pobreza que agrupa a numerosos agentes sociales (ONG, sindicatos, organizaciones juveniles, de acción social, medio ambiente...) para coordinar acciones destinadas a la exigencia de los compromisos adquiridos en relación a los ODM.

Con respecto a la Sensibilización y Educación para el Desarrollo, ésta es reconocida como uno de los criterios de intervención de la Cooperación española a la que se otorga una gran importancia formal. Sin embargo, a pesar de que un altísimo porcentaje de los fondos destinados a estas acciones se ejecuta vía ONGD (más de un 80%) no existen unas bases reguladoras específicas ni unos compromisos presupuestarios mínimos. Tampoco existen un gabinete o unos referentes institucionales específicos en el seno de la AECI sobre esta materia. Pese a que según el Plan Director 2005-2008, la sensibilización y la educación para el desarrollo se constituye como un elemento clave del modelo de cooperación española, la distribución presupuestaria se ha mantenido prácticamente inalterable desde 2002.

8. ANEXOS

8.1. Documento de valoración del Plan Director 2005-2008.
8. 2.Explicación del voto de los representantes de la CONGDE en el Consejo de Cooperación sobre el dictamen del Plan Director 2005-2008
8.3. Valoraciones de los Plan Anuales de Cooperación (PACI) 2002, 2004, 2005, 2006 y 2007
8.4. Valoración del Seguimiento PACI 2005
8.5. Consideraciones sobre Presupuestos Generales del Estado 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007
8.6. Explicación de voto de los representantes de la CONGDE en el Consejo de Cooperación sobre el primer informe de coherencia de políticas.

8. 1. DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL PLAN DIRECTOR 2005-2008

COMENTARIOS Y PROPUESTAS DE LA CONGDE SOBRE EL PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN 2005-2008

Madrid, 3 de enero de 2005

INTRODUCCIÓN Y VALORACIÓN DEL PROCESO

La CONGDE valora de forma positiva la voluntad del Gobierno de realizar un proceso participativo de elaboración de este Plan Director. En particular la oportunidad que ha tenido de participar en talleres y remitir contribuciones al Plan Director (PD) antes de que el Gobierno presente el primer borrador del mismo. Agradece también que el Gobierno haya habilitado una segunda sesión del Consejo permitiendo un plazo para remitir enmiendas y comentarios a ésta primera propuesta oficial de PD.

Consideramos sin embargo que estos procesos participativos no pueden sustituir la negociación y el acuerdo sobre una propuesta de texto concreta. En este sentido, el tiempo tras la presentación de este primer borrador ha sido escaso y ha limitado la posibilidad de participar de un colectivo amplio como es el de la CONGDE que necesita de su propio proceso interno. Asimismo, creemos que el Consejo puede ser un espacio adecuado para generar consensos y acuerdos entre los distintos actores de la cooperación. Para ello, debe tener la oportunidad de debatir con más calma y tiempo un documento de esta relevancia, trabajándolo también en comisiones. Entendemos que la coincidencia con la constitución del Consejo ha mermado esta posibilidad pero esperamos que la forma de trabajo dentro del mismo sea otra en el futuro.

Los comentarios de la CONGDE están recogidos en dos partes. En esta primera queremos indicar aquellos que consideramos más relevantes y en los que basaremos de manera prioritaria nuestra valoración final del Plan. Además incluimos en la segunda parte un paquete mayor de enmiendas concretas a los diferentes capítulos del Plan, fruto del trabajo de muchos grupos y organizaciones miembro de la CONGDE.

PARTE I. COMENTARIOS GENERALES AL PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN 2005-2008.

A. VALORACIÓN GLOBAL DEL CONTENIDO DEL PLAN DIRECTOR

En relación al contenido, creemos que la orientación política del Plan Director en su versión actual es muy positiva. Valoramos especialmente la apuesta por una concepción de la cooperación orientada a la lucha contra la pobreza; la sintonía con los principales acuerdos internacionales en este campo, en especial los Objetivos de Desarrollo del Mileno; la alineación con buenas prácticas y experiencias internacionales y la decisión de contribuir y situarse en el ámbito multilateral. Son aspectos que conviene resaltar pues con demasiada frecuencia la ayuda al desarrollo española se ha situado alejada de estos compromisos y prácticas, al menos en parte de sus instrumentos.

En segundo lugar, el Plan Director recoge el compromiso electoral del partido en el gobierno de incrementar significativamente los recursos destinados a cooperación a lo largo de los próximos cuatro años, hasta alcanzar el 0,5% del PNB en el año 2008. Se trata de un compromiso importante y una de las grandes apuestas y valores de este Plan Director, cuyo cumplimiento facilitaría alcanzar lo antes posible el compromiso histórico del 0,7%. Sin embargo, la ausencia de cualquier tipo de concreción presupuestaria, como luego señalaremos, constituye una grave deficiencia de este plan y reduce la credibilidad de esta apuesta por el crecimiento cuantitativo de la cooperación.

Por último, queremos destacar que, en nuestra opinión, el Plan Director que se nos ha presentado es, desde un punto de vista técnico, mejorable. Requiere una revisión general en cuanto al uso del lenguaje que, desde la opción por la equidad de género, debe utlizarse para visibilizar esta prioridad estratégica. Posee deficiencias y omisiones en las cuestiones operativas, que merman significativamente su capacidad para dirigir estratégicamente la AOD española en los próximos cuatro años. La formulación extensa y poco integrada de las diversas apuestas y prioridades, la duplicidad en el desarrollo de prioridades horizontales y sectoriales, y la ausencia de plazos y presupuestos, hacen difícil comprender su despliegue a lo largo de los próximos cuatro años.

Somos conscientes de que el Plan Director será completado y desarrollado en diversos planes de acción más específicos, pero también nos preocupa que todas las concreciones se dejen a una enorme batería de planes que hay que desarrollar y en cuyo elaboración puede consumirse una parte importante del periodo de vigencia del Plan. El propio Plan Director asume la elaboración -o revisión en su caso- de 8 estrategias sectoriales (promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, medio ambiente, educación, salud, agua y saneamiento, promoción del tejido económico, pueblos indígenas, prevención de conflictos y construcción de paz), una estrategia regional para los países del Mediterrá-

neo, una estrategia para la cooperación multilateral, 23 documentos de estrategia país (DEP) -para los países prioritarios- y planes de actuación especial para 15 países clasificados como de atención especial y para 13 países preferentes.

En definitiva, el Plan deja una flexibilidad casi total al Gobierno, para, en el marco de una buena teoría, aplicarla con intensidades, focos y plazos abiertos que no encuentran apenas un esbozo en el Plan.

B. PROPUESTAS GENERALES DE MEJORA PARA EL PLAN DIRECTOR

1. Marco Presupuestario.

Es imprescindible que el PD cuente con un adecuado desarrollo presupuestario, que valorice y conceda credibilidad al compromiso de alcanzar el 0,5% del PIB en 2008. Entendemos que un marco presupuestario que garantice una AOD de calidad debería proponer un balance de la AOD favorable a la ayuda bilateral no reembolsable y la cooperación multilateral no financiera, que garantizara el control del Ministerio de Cooperación y Exteriores en la gestión de la mayoría substantiva de la AOD.

Aunque un adecuado desarrollo presupuestario debería basarse en una planificación por objetivos, los componentes mínimos del marco presupuestario deben incluir un desglose anual por instrumentos y entes gestores, un desglose por áreas geográficas y un avance sobre prioridades sectoriales. Debe definir también un programa de avance para el cumplimiento del 0,5% del PIB para el año 2008, incluyendo compromisos presupuestarios para 2005, 2006 y 2007.

Adjuntamos una propuesta de marco presupuestario elaborada por la CONGDE con la única intención de favorecer la concreción presupuestaria del mismo

PROPUESTA DE MARCO PRESUPUESTARIO 2005-2008 PARA EL PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN (EN MILLONES DE EUROS.)								
	2003	2005	2006	2007	2008	PORCENTAJE TOTAL AOD	DIFERENCIA PESOS RELATIVOS 2005-2008	INCREMENTO 2005-2008
Fondo de Ayuda al Desarrollo	221,10 €	240,00 €	304,72 €	373,28 €	369,85 €	7,8%	-1,9%	154,1%
Microcréditos	11,40 €	66,10 €	52,52 €	64,34 €	85,35 €	1,8%	-0,9%	129,1%
Condonación de Deuda Externa	93,70 €	150,00 €	187,39 €	229,55 €	331,92 €	7,0%	0,9%	221,3%
Programas y proyectos	166,19 €	263,72 €	342,48 €	419,54 €	639,65 €	13,5%	2,8%	242,5%
Cofinanciación ONGD	105,05 €	152,00 €	197,85 €	242,37 €	346,85 €	7,3%	1,2%	228,2%
Educación y Sensibilización	7,33 €	38,00 €	56,73 €	75,15 €	101,00 €	2,1%	0,6%	265,8%
Ayuda Humanitaria	65,90 €	100,00 €	129,26 €	158,35 €	232,34 €	4,9%	0,9%	232,3%
Ayuda Alimentaria	3,70 €	25,00 €	21,27 €	26,05 €	40,30 €	0,9%	-0,2%	161,2%
Acciones otros ministerios	64,40 €	120,00 €	123,34 €	151,09 €	170,70 €	3,6%	-1,2%	142,3%
Comunidades Autónomas	196,22 €	231,73 €	279,35 €	342,20 €	333,34 €	7,0%	-2,3%	143,8%
Ayuntamientos	88,20 €	102,32 €	126,50 €	154,96 €	157,66 €	3,3%	-0,8%	154,1%
TOTAL Bilateral	1.023,18 €	1.488,87 €	1.821,41 €	2.236,88 €	2.808,97 €	59,2%	-0,9%	188,7%
Aportaciones Unión Europea	464,80 €	497,30 €	675,79 €	827,85 €	953,08 €	20,1%	0,0%	191,7%
Organismos Financieros Multilat	173,80 €	175,00 €	237,65 €	291,12 €	308,21 €	6,5%	-0,6%	176,1%
Organismos Mult. ni Financieros	78,00 €	196,00 €	221,58 €	271,43 €	441,45 €	9,3%	1,4%	225,2%
Fondos Globales	100,00 €	120,00 €	156,24 €	191,39 €	229,97 €	4,9%	0,0%	191,6%
TOTAL Multilateral	816,60 €	988,30 €	1.291,26 €	1.581,79 €	1.932,71 €	40,8%	0,9%	195,6%
TOTAL AOD	1.839,78 €	2.477,17 €	3.112,67 €	3.818,67 €	4.741,68 €	100,0%	0,0%	191,4%
Procentaje AOD/PNB	0,25%	0,30%	0,36%	0,42%	0,50%			
Porcentaje AOD a PMA/PNB	0,03%	0,06%	0,09%	0,12%	0,15%			
PNB (Miles de millones de Euros)	743,046	819,207	860,168	903,176	948,335			

2. Marco Geográfico

Para el establecimiento del marco geográfico en el anteproyecto de Plan Director se utilizan –de forma parcial- tres criterios diferentes que consideramos necesitan ser completados y armonizados:

Por un lado, se distinguen países en función del interés que tienen para la Cooperación española distinguiendo entre países prioritarios, de atención especial y preferentes. El 70% de la AOD se debe destinar a los países prioritarios. En este sentido habría que corregir la referencia hecha en el marco presupuestario, que refiere este 70% a los países preferentes.

Por otro lado se aplica el criterio del nivel de desarrollo de los países y, en este sentido, se formula el compromiso de dedicar un mínimo del 20% de la AOD a los PMA. Nos parece positiva esta apuesta que beneficiará principalmente a África subsahariana, sin embargo no alcanzaría el compromiso del 0,15% del PIB para los PMA; en este sentido proponemos que, siguiendo las tendencias y acuerdos internacionales, se incremente hasta el 30% de la AOD lo destinado a PMA.

Por último se aplica el criterio de regiones geográficas, estableciéndose que el 40% de la AOD se destinara a América Latina. Estimamos necesario que, como ya se hizo en el anterior Plan Director, se haga una distribución porcentual aproximativa de la ayuda por regiones, ya que, con la actual formulación del anteproyecto, queda un 40% de la AOD con indefinición sobre su destino geográfico.

Por tanto, estimamos no sólo conveniente sino necesario completar la definición de las distribuciones geográficas en base a cada criterio (porcentajes referenciales para países prioritarios, de atención especial y preferentes; porcentajes referenciales no sólo para PMA, sino para otros países de renta baja, países de renta media-baja, países de renta media-alta; porcentajes referenciales por regiones geográficas) y verificar si las previsiones de distribución porcentual de los tres criterios son compatibles y armonizables.

3. Prioridades horizontales y sectoriales.

El anteproyecto de Plan Director establece cinco prioridades horizontales (lucha contra la pobreza, defensa de los derechos humanos, equidad de género, defensa medioambiental y respeto a la diversidad cultural) señalando que todas las actuaciones de la Cooperación Española "deberán orientarse hacia la obtención de un impacto medible en su consecución".

Nos parece lógico que se espere de cualquier acción de desarrollo que, por un lado, tenga un impacto positivo en alguna o algunas de estas prioridades y que, por otro, no suponga ningún impacto negativo en las restantes; creemos que debería matizarse el enfoque respecto a las prioridades horizontales en este sentido, pues, con la actual formulación, cabe interpretar que cualquier acción de desarrollo debe generar impactos positivos respecto a todas las prioridades horizontales, y esto no parece razonable.

En lo que respecta a prioridades sectoriales, queremos hacer una precisión sobre el sector de cobertura de las necesidades sociales básicas. Valoramos de forma muy positiva que el anteproyecto de Plan Director asuma de forma decidida el compromiso de dedicar un mínimo del 20% de la AOD a este sector. Sin embargo nos parece que se debería clarificar qué se está integrando en ese compromiso, ya que entendemos que el acuerdo internacional del 20/20 está hecho sobre la clasificación CAD de necesidades sociales básicas, que integra educación básica, salud primaria y abastecimiento de agua y saneamiento, pero no habitabilidad básica o agricultura, ni siquiera todas las actuaciones referentes a salud o educación. Nos parece que sería muy deseable homologar la terminología con la comúnmente utilizada en la comunidad de donantes, de manera que el compromiso del 20% de la AOD esté claramente identificado con lo que el CAD considera necesidades sociales básicas.

La denominación del sector debería ser "cobertura de necesidades sociales", dejando claro que sólo una parte de este sector son necesidades sociales básicas y que el compromiso presupuestario se refiere a éstas últimas, lo que supondrá que el conjunto de este sector deberá tener una dotación presupuestaria bastante superior al 20% de la AOD.

4. FAD y Ayuda reembolsable

La postura de la CONGDE respecto al FAD y Deuda, que nos gustaría ver recogida en el Plan Director, se resume en los siguientes puntos:

- Es importante que las partidas reembolsables se mantengan estables(o incluso decrezcan) en su peso relativo respecto del volumen de la AOD
- Se debe presentar una propuesta de evaluación y reforma del instrumento Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) al Consejo de Cooperación antes del fin de 2005. Esta reforma debe lograr, de una

vez por todas, que la cooperación española tenga un instrumento crediticio integrado y coherente con el objetivo señalado en la Ley de Cooperación de lucha contra la pobreza.

- Mientras no se reforme este instrumento, debería al menos ver condicionada su utilización, de manera que no se utilice con los países más pobres (PMA), ni para atender situaciones de emergencia. En caso de utilizarse para Servicios Sociales Básicos (SSB) deberían contemplar el 100% de concesionalidad (FAD-Donación). La inversión en estos sectores no debe realizarse a costa de aumentar la Deuda Externa de los receptores. Además, estos fondos (y en general toda la cooperación reembolsable), deberían "desligarse" de intereses empresariales españoles tal y como nos recomienda el Comité de Ayuda al Desarrollo.
- Consideramos de la mayor importancia realizar cuanto antes una evaluación de los Microcréditos. Dicha evaluación ha de recoger tanto su grado de adecuación a las necesidades de las poblaciones más desfavorecidas, como el grado de ejecución que esta herramienta ha presentado. Nos parece que se trata de un instrumento de cooperación sobredimensionado en cuanto a sus previsiones económicas y de relativa eficacia en la lucha contra la pobreza, al menos con su actual regulación.
- La gestión del FAD debería estar regida por la orientación recogida en el capítulo VIII , "Sobre Coherencia de políticas".

5. Deuda externa

Sugerimos la creación de un Fondo para la Condonación de Deuda Externa, con una partida presupuestaria propia y plurianual, que pueda servir como una herramienta más de la política de condonación de deuda. Este fondo se puede dotar con los recursos no utilizados en el FAD y facilitaría las contribuciones a instituciones multilaterales al tiempo que favorecería la previsión de iniciativas a lo largo del año. El Gobierno debería informar semestralmente al Congreso y al Senado de las operaciones realizadas con cargo a dicho fondo.

Sería necesario mayor concreción en las propuestas, especialmente de condonación bilateral y de alternativas para la condonación de deuda de Países de Renta Media con España.

La Conversión de Deuda debería ser por Desarrollo, y no por Inversión. Se debe primar la conversión de deuda por educación –compromiso del Presidente José Luis Rodríguez Zapatero- medio ambiente y desarrollo, en lugar de por inversiones privadas como hasta ahora.

6. Cooperación Multilateral

La relevancia que tienen hoy estas instituciones en el debate y la definición de políticas de desarrollo no es recogida de manera suficiente en el Plan Director. El liderazgo en la presencia española en las Instituciones internacionales financieras y no financieras debería estar protagonizado por el Ministerio de Cooperación y Asuntos Exteriores, el cual dirige la cooperación al desarrollo según la ley.

La estrategia de incremento de la cooperación multilateral debería ser consistente con las prioridades horizontales y sectoriales del Plan Director, priorizando las aportaciones a los fondos y programas específicos y la creación de programas y fondos fiduciarios vinculados a los objetivos del Plan Director, más que las aportaciones dirigidas a la ampliación de capital –en el caso de las Instituciones Financieras Internacionales- o a cuotas y donaciones al presupuesto general –en el caso de las No Financieras.

Las posiciones y políticas mantenidas por España en el marco de dichas instituciones deben estar sujetas a un seguimiento público y transparente por parte del conjunto de los actores de la cooperación española.

Por último es necesario observar que se denota la ausencia del necesario impulso que, desde España y en coherencia con el Plan Director, debe darse a la política de la cooperación internacional para el desarrollo en el seno de la Unión Europea, ordenando las prioridades de dicha política en relación a la línea estratégica marcada por el Plan.

7. Coherencia de Políticas

Consideramos que el PD avanza en algunos aspectos de la coherencia de políticas al interior de la AOD. Sin embargo son menores los avances en la coherencia con otras políticas que influyen en el desarrollo y que no son AOD: comercio, agricultura, pesca, promoción de la inversión privada española, inmigración, política exterior y seguridad internacional y otras.

Aunque aparecen menciones en los aspectos relativos a la Unión Europea, el capitulo dedicado a la coherencia de políticas debería desarrollar este compromiso que ya recogía la propia Ley de cooperación. En particular, deben recogerse, al menos: las políticas (extra AOD) con las que se quiere garantizar la coherencia; establecer mecanismos para lograr avances con cada una de ellas y establecer calendarios.

Sin embargo, hay aspectos recogidos en este capítulo que tendrían mejor ubicación en los respectivos instrumentos.

8. Marco institucional

La ausencia de una adecuada integración de los distintos instrumentos de la cooperación y la falta de mecanismos que garanticen la necesaria coordinación de los gestores de la ayuda, son algunos de los principales problemas del sistema español de cooperación. En este sentido, el Plan Director debería abordar con más claridad medidas y compromisos concretos que permitan superar esta deficiencia histórica.

El liderazgo del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación es reconocido a lo largo del PD, en ocasiones de forma clara y en otras confusa. Creemos que es necesario hacerlo explícito al inicio del PD.

El PD reconoce la necesidad de reformar la Agencia Española de Cooperación Internacional y reforzar la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y apunta los objetivos con precisión. Creemos sin embargo que se debería recoger la necesidad de un cambio en el estatuto jurídico de la Agencia y del fortalecimiento de las capacidades técnicas y humanas, en especial en las Oficinas Técnicas de Cooperación, como vía para desbloquear otros aspectos cruciales para su futuro.

Es necesario que el PD recoja la desaparición de la Comisión Interministerial de FAD dejando a la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional como única comisión interministerial y aclare que la negociación con los países receptores será única y en el marco de las Comisiones Mixtas, haciendo desaparecer las comisiones financieras y los comités binacionales para negociaciones de conversión de deuda externa.

9. Educación para el Desarrollo y sensibilización

Las cuestiones relativas a la educación para el desarrollo y sensibilización deberían ser mejor integradas y considerablemente mejoradas en el Plan Director. Se trata de un aspecto imprescindible en un modelo de cooperación actualizado como el que se pretende desarrollar con este plan. Por ello, llama la atención la ausencia total de referencias directas o implícitas a las cuestiones relativas a la educación para el desarrollo, sensibilización, comercio justo, voluntariado, participación política,... en todo la parte del marco teórico, objetivos y prioridades, tanto sectoriales como horizontales. Todo este ámbito de acción de la cooperación debería tener una presencia mucho más significativa en el plan. En particular, consideramos que la educación para el desarrollo y sensibilización de la sociedad española, debería ser considerada como uno de los objetivos orientadores recogidos en la estrategia de intervención.

Por otro lado, el contenido del capitulo dedicado a este campo debería incorporar una perspectiva más global e integradora, asumiendo aspectos como la ciudadanía, la participación social y política, el papel de los medios públicos de cooperación,...

10. Sector privado y Responsabilidad Social Corporativa (RSC)

Dado el papel fundamental que se le reconoce a la empresa como agente de desarrollo, creemos necesario que la relación de la Administración Pública promueva y exija a las empresas con las que se relaciona el cumplimiento de los criterios y normas aplicables a la RSC, entre las que se encuentran:

- Las normas internacionales de la OIT en materia de RSC y derechos de los trabajadores y trabajadoras.
- Las normas de Derechos Humanos de la ONU para empresas
- Las Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos, NN.UU. 2003.
- Normas de la OCDE para empresas transnacionales.

En la concesión de créditos FAD y en cualquier actividad realizada por las empresas en el ámbito del presente Plan Director, se deberá valorar el cumplimiento de normas de RSC, y debe ser descartada la participación de empresas que violen los principios básicos de responsabilidad social.

11. Intervención de las ONGD en la política de cooperación

Las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, son actores de cambio esenciales para el cumplimiento de los objetivos del Plan Director. Su efecto multiplicador en el conjunto de la sociedad, su capacidad de generar procesos de apropiación del desarrollo y su contribución al cumplimiento de los ODM y a la gobernabilidad democrática merecen un desarrollo más específico como actores relevantes dentro del Plan Director. No resulta conveniente la definición que hace el Plan Director de las ONGD como instrumentos de la cooperación.

El Plan Director debería separar la función de las ONGD como actores de la cooperación española de los instrumentos dedicados a su apoyo y financiación, que deberían encontrar mejor acomodo en el capítulo destinado a instrumentos.

El papel de las ONGD debería ser desarrollado en un marco de concertación y participación que abarca desde su presencia activa en el Consejo de Cooperación a su consulta y participación en la preparación de las comisiones mixtas, planificaciones sectoriales y nacionales y puesta en marcha de iniciativas específicas. Más allá de las diferentes aportaciones específicas, la CONGDE debería ser reconocida como el interlocutor válido de representación del conjunto del sector.

En relación a las vías de financiación y apoyo, el Plan Director esboza las ideas básicas para un nuevo sistema de financiación a ONGD. Partiendo de que la propuesta debe ser plenamente desarrollada en una nueva normativa de bases reguladoras, el Plan Director debe especificar un compromiso de mayor objetividad y transparencia en los criterios de concesión de ayudas y firma de convenios, y una proyección razonable del presupuesto asignado.

12. Participación de la Sociedad Civil del Sur en la Cooperación Española

La participación de la sociedad civil de los países receptores de la AOD juega un papel clave en los procesos de apropiación dentro del marco de la estrategia de "asociación para el desarrollo" que propone el Plan Director. El plan debería formular un mecanismo de consulta de la sociedad civil local en el marco de la cooperación bilateral, fomentando de esta manera los objetivos de fortalecimiento democrático incluidos en el presente Plan Director.

PARTE II. PROPUESTAS CONCRETAS Y ENUNCIADOS INTEGRADOS EN EL TEXTO DEL ANTEPROYECTO DEL PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN 2005-2008.

Adjuntamos el documento con los comentarios en formato control de cambios de Word. Aquellas aportaciones que son comentarios y que no incluyen la redacción alternativa están marcados en color amarillo.

8.2. EXPLICACIÓN DEL VOTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CONGDE EN EL CONSEJO DE COOPERACIÓN SOBRE EL DICTAMEN DEL PLAN DIRECTOR 2005-2008

Madrid, 18 de enero de 2005

Las ONGD de la CONGDE compartimos plenamente el contenido expresado en el dictamen aprobado por este Consejo. Por ello hemos votado a favor del mismo.

Creemos que es un plan bien enfocado en cuanto a sus principios y orientaciones básicas y que recoge un esfuerzo presupuestario muy significativo. El cumplimiento de estos dos grandes aspectos supondría una verdadera transformación de la cooperación española: más recursos y una orientación más clara hacia la lucha contra la pobreza según la doctrina y las prácticas internacionales más relevantes. Además esto se verá sin duda reforzado con el manifiesto compromiso de la Secretaria de Estado para avanzar en la coherencia de políticas en torno al mencionado objetivo central de lucha contra la pobreza, compromiso en el que esperamos que sea respaldada por el conjunto de actores públicos y privados representados en este Consejo.

Queremos remarcar nuestro punto de vista sobre algunos aspectos particulares del Plan que, para facilitar la unanimidad en la aprobación del dictamen, hemos preferido no exigir en el mismo. No debe interpretarse en ningún caso, que estas aportaciones restan valor al dictamen, ni a la unanimidad con la que el mismo fue aprobado. Se trata de aspectos que, por el mandato que los representantes de las ONGD teníamos del conjunto de la CONGDE, nos gustaría aportar para enriquecer la reflexión de cara los inmediatos pasos que han de darse.

El Plan Director 2005-2008 debe ser completado y desarrollado en cuanto a la priorización, concreción y definición de aspectos esenciales. Muchas cuestiones se remiten a un desarrollo posterior a través de estrategias sectoriales, planes país, etc. Sugerimos que se calendaricen estos desarrollos, remarcando en el tiempo los más importantes, y que haya una voluntad de participación activa del conjunto de actores de la cooperación para acompañar las iniciativas que en este sentido seguramente pondrá en marcha la SECI.

Reforzamos el punto recogido en el dictamen sobre la necesidad de tener una programación presupuestaria que dé idea de cuáles van a ser los instrumentos, las prioridades sectoriales, las zonas geográficas, los gestores llamados a asumir mayor protagonismo en la cooperación española. El importante compromiso de crecimiento presupuestario realizado por este Gobierno amerita un desarrollo de este tipo.

Hay aspectos que hemos preferido trasladar a esta explicación de voto que no queremos dejar de reflejar, pues son cuestiones en las que la CONGDE lleva muchos años proponiendo cambios significativos.

Con relación a los créditos FAD, el texto introduce algunas modificaciones positivas en la gestión de este instrumento. Son avances considerables pero aún insuficientes. En nuestra opinión, debería resaltarse el compromiso de proceder una revisión, relativamente rápida y con detenimiento de este instrumento, que cuente con un amplio consenso entre los actores de la cooperación y sustituya la normativa vigente, tramitada como enmienda al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social en el marco de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2004, sin ningún tipo de debate público. Dicha revisión debería acompañarse de una integración de la CIFAD en el seno de CICI con el fin de facilitar esta integración.

En el caso de la gestión de la deuda externa, sucede algo parecido. El plan recoge también algunas mejoras del instrumento pero que no aparecen suficientemente reflejadas en el plan ni se especifica el modo concreto de ejecución.

Con relación al proceso de elaboración del plan, hemos visto que el Gobierno ha manifestado una voluntad de facilitar la participación y el consenso con los diferentes actores de la cooperación. Esta intención, no siempre ha encontrado el mejor proceso. En el proceso de estudio por parte del Consejo de Cooperación ha quedado claramente reflejado el deseo de todos los actores, incluida la administración, por fomentar la participación buscando de este modo mejorar y completar el texto pero los plazos disponibles han mermado significativamente estas posibilidades.

8.3. VALORACIONES DE LOS PLAN ANUALES DE COOPERACIÓN (PACI) 2002, 2004, 2005, 2006 Y 2007

INFORME DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN SOBRE EL "BORRADOR DEL PLAN ANUAL 2001 DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO"

Tras analizar el "Borrador del Plan Anual 2001 de la Cooperación Internacional para el Desarrollo" remitido al Consejo de Cooperación para el Desarrollo, los abajo firmantes, de acuerdo con las funciones que al respecto le encomienda el Real Decreto 21/2000, de 14 Enero, emiten el siguiente Informe:

1.- Entre las reformas que impulsa la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo se encuentra la necesaria puesta marcha de un sistema más exigente y ordenado de programación de la ayuda. A este importante aspecto alude el artículo 8º de la Ley, donde se definen el Plan Director y los Planes Anuales de Cooperación, así como los documentos de estrategias sectoriales y de país. A través de semejantes instrumentos se pretende mejorar los niveles de programación de la ayuda respecto de los pretéritos Planes Anuales de Cooperación Internacional, a los que la Ley crítica por no constituir un "auténtico plan válido para señalar con antelación los objetivos y resultados que esta política debe alcanzar". Es claro, por tanto, que el legislador esperaba que se produjesen avances en los niveles de programación, de determinación precisa de compromisos y objetivos, con los nuevos instrumentos de planificación que la Ley contempla. Tal objetivo no parece cumplirse en el caso del documento de Plan Anual que se presenta a Informe del Consejo, por cuanto la información que se proporciona acerca de los compromisos asumidos por instrumentos y actores, así como los que se derivan de la asignación geográfica y sectorial de la ayuda es notablemente más pobre que la aportada por los extintos PACI. En algunos de esos apartados simplemente se carece de información, rompiendo así una tendencia que se venía experimentando en los últimos años de progresiva mejora en los niveles de presentación de la información correspondiente a estos aspectos.

2.- La Ley define de forma suficientemente precisa la función que se le encomienda al Plan Anual, al señalar que tal documento debe "desarrollar con esa periodicidad los objetivos, prioridades y recursos establecidos en el Plan Director". El Plan Anual que se somete a Informe no parece cumplir, sin embargo, ese cometido, ya que, en ámbitos que son cruciales, no aporta información adicional alguna respecto a la contenida en el Plan Director. Uno de los aspectos en donde esta carencia se hace más manifiesta es en lo que se refiere a la distribución sectorial y geográfica de la ayuda. No existe in-

formación alguna al respecto en el Plan Anual, con lo que difícilmente este Consejo puede juzgar si dicho Plan es acorde con las prioridades definidas en el Plan Director. A partir de la información contenida en el Plan Anual no hay capacidad alguna para saber cómo se traducen las prioridades definidas en el Plan Director en compromisos efectivos y cuantificables; y, por la misma razón, se impide hacer el adecuado seguimiento y evaluación de la política de ayuda respecto a los compromisos del Plan.

3.- La ausencia de información acerca de las prioridades sectoriales, además, impide conocer la orientación de la ayuda española, así como su contribución a lo que constituyen las llamadas Metas Internacionales del Desarrollo, suscritas por todos los donantes, y que han sido recientemente asumidas en un documento conjunto -2000. Un mundo mejor para todos- por las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional, la OCDE y el Grupo Banco Mundial, todos ellos organismos a los que España pertenece. Adicionalmente, la carencia señalada impide hacer seguimiento a los recursos que la cooperación española asigna a la cobertura de necesidades básicas, que además de responder a un compromiso internacional suscrito en la Cumbre de Desarrollo Social de Copenhague, constituye un criterio tradicional convenido para determinar la calidad de la ayuda. El problema se agudiza en el caso de las prioridades de carácter transversal, que requieren de seguimiento preciso para garantizar que realmente informan el conjunto de decisiones de la ayuda española. Nada hay en el Plan Anual que garantice que este requisito se cumple ni por lo que se refiere a la equidad de género, ni con relación a la sostenibilidad ambiental, ni respecto a la lucha contra la pobreza. En este último caso, además, resulta contradictorio que se argumente la necesidad de luchar contra la pobreza "allí donde se encuentre", para justificar la implicación de la cooperación española en países de niveles de renta intermedio, y, a continuación, se propongan para estos países ámbitos de acción que no tienen relación directa alguna con las necesidades de los sectores más pobres. Todo ello referido a países, como los de América Latina, donde rigen los niveles mayores de desigualdad en el mundo.

4.- Las carencias en la información numérica se ven acentuadas por la ausencia de las debidas explicaciones acerca de los compromisos presupuestarios de que se da cuenta en el Plan Anual. El problema es tanto más grave por cuanto alguno de los componentes de la ayuda experimentan un incremento notable respecto a lo que ha venido siendo su tendencia en el pasado más reciente, lo que requeriría una explicación justificativa. Es el caso, por ejemplo, de la aportación española a la UE, que respecto a los compromisos de 1999, último año del que se dispone de datos contrastados, experimenta un crecimiento del 27%; de la cooperación autonómica y local que crece, respecto a aquel año, en un 25%; de los programas y proyectos, que crecen algo más de un 16% respecto a 1999; y, sobre todo de los créditos FAD, cuya partida presupuestaria dobla la comprometida en aquél año. Se trata de crecimientos de suficiente magnitud como para requerir una cierta justificación que respalde las previsiones que el Plan Anual contiene.

5.- Un comentario específico requiere la alusión que se hace en el Plan Anual a los créditos FAD. Se trata de la partida que mayor crecimiento experimenta en el total de la ayuda. De tal forma que su peso relativo crece hasta situarse en el 18% del total de la AOD, rompiendo con una tendencia precedente que parecía conducir a ese instrumento a cuotas más cercanas a las propias del resto de los donantes. Se trataba, por lo demás, de una tendencia, esta última, que trataba de corregir una anomalía propia de la cooperación española, que había sido señalada por el CAD y que derivaba del excesivo peso relativo que, en términos comparados tenían los instrumentos comerciales en el seno de la ayuda española. Hay que tener en cuenta que este tipo de instrumentos suponen, como promedio del CAD, el 6% de la ayuda, una cuota que es tres veces inferior a la española. No parece, por tanto, muy adecuado que se revierta aquel proceso tendencial de homologación internacional de la cooperación española. Pero, más allá de este aspecto, a pesar de la relevancia del instrumento y del destacado crecimiento que experimenta respecto a 1999, no se ofrece información alguna acerca de los criterios seguidos en la determinación de estas previsiones, ni se ofrecen criterios acerca de los países o sectores hacia los que esos recursos preferentemente se piensan destinar. Tampoco se aporta información acerca de la parte de los FAD que se destinará a financiar proyectos y programas de desarrollo social básico, ni se precisa cuáles serán los mecanismos de coordinación entre los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Economía para su gestión. Es más, en el Plan Anual no existe esfuerzo alguno por aportar precisión adicional sobre este instrumento respecto a lo que figuraba ya en el Plan Director, dado que el texto reproduce, con total fidelidad, la misma redacción que aparecía en el Plan Director. No parece que tal proceder sea acorde con el mandato que establece la Ley al pedir que el Plan Anual desarrolle los contenidos del Plan Director.

6.- Tampoco resulta satisfactoria la información que se aporta sobre otros dos instrumentos que han adquirido notable relevancia en el seno de la ayuda española: la condonación de deuda y los programas de microcréditos. En el primer caso, el único comentario se refiere a la acción que España asume en marcos multilaterales, sea en el seno de la Iniciativa HIPC, bien en el seno del Club de París. Aun cuando buena parte de las operaciones de condonación se realizan en estos foros de concertación, es necesario señalar que queda un espacio para la acción autónoma de los Estados, vinculada a la deuda derivada de instrumentos de ayuda, que podría ser aprovechada de forma más plena por el Gobierno. No obstante, no se establecen compromisos al respecto. En el segundo de los casos, lo microcréditos, la información que se ofrece en el Plan Anual es mínima, no obstante tratarse de un instrumento novedoso y que implica importantes compromisos presupuestarios, lo que aconsejaría un seguimiento más exigente, en el que se diese cuenta del balance de lo hasta ahora realizado y de los nuevos compromisos y países en los que se desea operar en el presente año.

7.- Las limitaciones que presentaba la información ofrecida en la primera versión del Plan Anual se pretendió suplir con documentación añadida a través de solicitudes expresas a distintos Ministerios y requeridas por este Consejo. Aun cuando se agradezca el esfuerzo realizado por parte de la Oficina de Planificación y Evaluación, es necesario advertir que la adición de documentos aislados, heterogéneos en su contenido y elaborados a partir de criterios dispares o incompletos, especialmente relevantes en el caso del Ministerio del Interior o de Defensa, no asegura que formen parte constituyente del Plan Anual, y por lo tanto, no garantizan su adecuado seguimiento y evaluación en el medio y largo plazo. Al mismo tiempo, no puede sustituir el esfuerzo que debe realizarse en la elaboración del Plan Anual homologando y contextualizando las informaciones recibidas en el seno de una programación coherente e integrada. Por lo demás, las carencias en este aspecto no sólo afectan a instrumentos ajenos al propio Ministerio encargado de elaborar el Plan, ya que tampoco se ofrece información acerca de instrumentos cuya gestión cae bajo la responsabilidad directa del Ministerio de Asuntos Exteriores, como la ayuda alimentaria, la ayuda humanitaria, instrumento particularmente carente de desarrollo en este Plan en contraposición con el creciente papel que ocupa este instrumento en la Cooperación Española o, incluso, la partida de cofinanciación de ONGD. Partidas, todas ellas, sobre las que tradicionalmente los PACI ofrecían información de compromisos presupuestarios, tanto en los documentos de previsión como de seguimiento.

8.- La aportación del Ministerio de Defensa es una de las que experimentan un crecimiento más notable, dando continuidad a la tendencia de los últimos años de una creciente participación de este Departamento en la cooperación para el desarrollo y la ayuda humanitaria y de urgencia. Esta tendencia resulta preocupante por la falta de criterios respecto al papel y funciones de las Fuerzas Armadas en este ámbito. Máxime, cuando esta cuestión esta sometida a estudio y debate en el seno del CAD, no existen directrices precisas al respecto, y en diversos documentos de este organismo se han señalado problemas respecto a esta tendencia.

9.- Respecto al instrumento de educación, sensibilización e investigación sobre el desarrollo, el Plan Director recoge un compromiso de alcanzar 1.312 millones de pesetas en los cuatro años. En el Plan Anual, no está recogida la cuantía que aportará el Ministerio de Asuntos Exteriores, ni se reconocen todos los actores (ONGD, Sindicatos, Universidad) que el Plan Director recoge.

Por las razones antes comentadas, los abajo firmantes consideramos que el Borrador del Plan Anual 2001 de la Cooperación Internacional para el Desarrollo presentado para su Informe en el Consejo de Cooperación no se ajusta a lo que debiera constituir un Plan Anual, si se atiende a las precisiones que al respecto hace la Ley de Cooperación. Creemos que es necesario un mayor esfuerzo en la tarea de programación presupuestaria, aun cuando se trate de previsiones, y consideramos que es exigible una más argumentada fundamentación de las opciones, si se quiere responder al propósito que la Ley formula de dotar a la cooperación española de una planificación más exigente.

Por medio de estas propuestas y comentarios queremos contribuir de forma positiva a que el Consejo pueda cumplir eficazmente su función de seguimiento y evaluación del Plan Anual que le encomienda la Ley de Cooperación.

APORTACIONES AL PLAN ANUAL 2001 DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Valoramos que el Plan de Cooperación anual para el año 2001 se haya presentado a tiempo en el Consejo de Cooperación, si bien, y como ya hemos señalado en el plenario del Consejo del día 11 de diciembre de 2000, deseamos que este documento incorpore algunas mejoras a fin de hacerlo más rico y más útil a la hora de realizar el seguimiento de la Cooperación Española.

- Por una parte, creemos que el documento es excesivamente genérico, y no concreta suficientemente las actividades a realizar durante el año 2001 en las diferentes regiones y países. Pedimos mayor concreción en las actividades a desarrollar por parte de la cooperación española en el año 2001.
- Por otra parte, es un documento muy centrado sobre las actividades de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y por lo tanto es necesario que haya más aportaciones de las actividades que realizarán otros Ministerios y otros agentes sociales. Particularmente importante nos parecería desglosar con más detalle lo relativo a deuda, así como, el capítulo de créditos FAD en los cuales no se recoge apenas información sobre el desarrollo de estos instrumentos a lo largo del año.
- Creemos que es imprescindible añadir un anejo con las tablas de distribución geográfica, tanto a nivel regional como de país, y la distribución sectorial, tanto en términos globales como por regiones y a ser posible por países. Con esto habría elementos más claros para poder valorar el cumplimiento de dicho plan a posteriori.

- Por otra parte, reconocemos que lo que es ayuda multilateral, así como la que realiza la cooperación descentralizada es más díficil de fijar en términos concretos, pero sí creemos que se pueden marcar unas horquillas relativas de intenciones; y en todo caso, para las partidas que son mas fácilmente dirigibles es necesario hacerlo.
- Quisiéramos resaltar el valor positivo que tiene la aportación que se hace sobre la transformación de Ayuda Alimentaria hacia Seguridad Alimentaria. Creemos que tendría que desarrollarse más este concepto, y en este sentido proponemos que se añada algún párrafo que desarrolle el concepto de Seguridad Alimentaria, especificando en las diferentes regiones como se quiere hacer esto. En particular propondríamos que éste capítulo se aplicase con especial enfasis a África Subsahariana, y que se focalize en aspectos como son: incremento de la producción local, capacidad de almacenaje y acceso a mercados locales.
- También valoramos positivamente el propósito de reformulación de Ayuda Humanitaria que se establece en este Plan Director, si bien, debería concretarse muchísimo más y en este sentido pedimos que haya una mención especifica a una mayor concertación, tanto a nivel internacional, como a nivel de las ONG españolas con especialización en este campo.
- Otros temas específicos regionales que creemos que habría que reforzar es hacer una mención específica al apoyo a los procesos de democratización en África; con esto, no estamos pidiendo cláusulas de democratización como cláusulas excluyentes de cooperación, sino, más bien, ir introduciendo programas que permitan apoyar los procesos de democratización y institucionalización en las diferentes áreas priorizadas de África, muy en particular en Guinea Ecuatorial.
- Dentro de las prioridades sectoriales también solicitamos más información y concreción, especialmente en el sector de las necesidades sociales básicas. Es crítico conocer cómo se va a desarrollar el trabajo de los diferentes instrumentos de la cooperación española en este sector –incluyendo la ayuda presupuestaria por programas que se pretende potenciar- de cara a alcanzar de forma eficaz el objetivo del 20% de la AOD bilateral total destinada a este sector.

POSICION DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COORDINADORA DE ONGD ESPAÑA RESPECTO AL BORRADOR DEL PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA 2002

Habiendo conocido el borrador del Plan Anual 2002 que será discutido en el Consejo de Cooperación el 24 de Septiembre, la Junta Directiva de la CONGDE manifiesta la siguiente posición.

1. Reitera su negativa a participar en el Consejo de Cooperación mientras no se acepte por parte del Gobierno como representantes de las ONGD en dicho Consejo, a las 6 organizaciones elegidas por la Asamblea de la CONGDE. La no aceptación de los representantes propuestos por la CONGDE y por lo tanto, la ruptura del marco de diálogo con el colectivo de las ONGD llevada a cabo por el Gobierno, motivó la renuncia de la Coordinadora a ocupar sus dos plazas en el Consejo y la presentación de un recurso que ha sido aceptado a trámite por el Tribunal Supremo.

2. La Junta de la Coordinadora, a pesar de no participar en el Consejo de Cooperación, pretende mantener su trabajo de seguimiento y elaboración de propuestas sobre la política de cooperación para el desarrollo del Gobierno español, una actividad que considera central para los objetivos de la Coordinadora de ONGD.

3. Respecto al borrador del Plan Anual, la valoración general del mismo es muy negativa, tanto por el volumen y la calidad de la información que el documento ofrece como por la orientación y los contenidos del Plan. El documento es rechazable en este estado y constituye una marcha atrás respecto a los ya cuestionados PACI de años anteriores que al menos daban más información estadística. Con esta información es imposible realizar una labor de seguimiento de la AOD española en su conjunto y menos aún plantear cualquier opción de evaluación.

4. Resulta chocante que no haya ni una sola cifra a lo largo del Plan. Ni presupuestos agregados ni asignaciones de recursos por países, instrumentos, sectores u objetivos. El hecho de que el Plan Anual pase por el Consejo el día 24 de este mes y se discuta en el Parlamento a principios de Octubre, sin que se conozcan a estas alturas las cifras que lo respaldan constituye una muestra de la falta de voluntad del Gobierno para mantener un diálogo real con los actores sociales y las fuerzas parlamentarias, diálogo para el que es imprescindible contar con una información mínima.

5. Tanto en su introducción como en el desarrollo del Plan por regiones y países, hay una sucesión abrumadora de referencias a políticas comerciales, económicas e inversoras, que deben ser seguidas por los países del Sur. Esta cantidad de texto, que claramente marca una orientación ultraliberal del Plan, destaca por encima de las referencias propias a los elementos que definen la cooperación para el desarrollo.

6. No entramos en este comentario a discutir la mencionada orientación ideológica, aunque merece la pena preguntarse por qué, si la apertura comercial a ultranza es la panacea para el desarrollo de un país, España, en el marco europeo, mantiene elevadas barreras proteccionistas a las importaciones competitivas de países del Sur. Ciertamente creemos que la inclusión de estos elementos está de más en un Plan Anual de Cooperación que además no destaca por su extensión, precisión y claridad en los aspectos propios de la AOD.

7. De hecho el Plan pospone una vez más la labor de concreción en la orientación estratégica de la cooperación española. De la Ley de Cooperación se remitió esta función incumplida al Plan Director y de éste a los Planes Anuales. La realidad es que la información aportada a lo largo del Plan se limita a un mero enunciado desigual e impreciso de algunas actuaciones de la AECI por países, añadiendo en unas pocas ocasiones referencias a los créditos FAD en dichos países.

8. El documento es claro al recoger en varias regiones y países la importancia dada a los intereses culturales –difusión del español y de la cultura española- y de apoyo a la inversión e internacionalización de la empresa española, objetivos legítimos de otras políticas que no sean la de cooperación, pero que claramente contaminan ésta y limitan su orientación a la lucha contra la pobreza.

9. El énfasis en la promoción de la democracia y el Estado de Derecho en los países receptores de cooperación es loable. Este énfasis se hace condición y único objetivo en la cooperación multilateral para la que el Gobierno pretende una orientación a aquellos países con voluntad de cambio en esta dirección. Hay que destacar la necesidad de asumir por parte del Gobierno un debate más complejo, y ya realizado en otros países y ámbitos de la cooperación sobre cláusulas democráticas y promoción de los derechos humanos. Además convendría que el Gobierno explicara en el Plan Anual cómo piensa llevar a cabo esta condicionalidad en países prioritarios para la cooperación española como son China o Angola.

10. A pesar de las muchas referencias al sector educativo, éstas se concentran mayoritariamente en becas y otros programas de educación superior. Al no aparecer ningún número es imposible cuantificar los recursos destinados a servicios sociales básicos, incluyendo la educación básica mencionada sólo al enunciar programas concretos frente a las muchas referencias generales a las becas y otros programas de educación superior. Una cuantificación de estos sectores es crucial para determinar si la orientación a la lucha contra la pobreza del Plan es real y no sólo retórica. En algunas ocasiones –Asia Pacífico- se incluye dentro del sector necesidades sociales básicas programas de dudoso cómputo según el CAD y el PNUD en esta categoría.

11. Los contenidos referidos a los instrumentos de la cooperación son vagos, imprecisos y desiguales, resultando inútiles ni siquiera para adivinar la posible orientación de cada uno de ellos en 2002. Como ya hemos indicado, las concreciones por países hacen referencia básicamente a la AECI perdiendo toda opción de que este Plan se acerque a ser el de la AOD completa e integrada.

12. Por último, en el punto de Educación y Sensibilización y al hablar de las aportaciones privadas a ONGD se indica que "es necesario contabilizar esa forma de ayuda que la sociedad española canaliza a través de ONGD y que no se refleja en las estadísticas de Ayuda Oficial al Desarrollo". Siempre nos ha parecido importante tener datos sobre estas aportaciones y de hecho el Directorio de la CONGDE recoge en parte estos datos. Sin embargo suponemos que esta frase no querrá indicar un intento del Gobierno de incluir los recursos privados de las ONGD dentro de la AOD, lo cual sería una clara manipulación ya que como su nombre indica, la AOD es oficial y el CAD solo admite que se compute dentro de ella los recursos provenientes de presupuestos públicos.

Madrid, 20 de septiembre de 2001

COMENTARIOS DE LA CONGDE AL PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2004

RESUMEN EJECUTIVO:

El Gobierno debe garantizar la plena participación de todos los actores de la cooperación, incluidas las ONGD en el diseño de las políticas, especialmente durante este año 2004 en el que se elaborará el Plan Director 2005-2009. En la elaboración del PACI – 2004 dicha participación no ha sido contemplada.

Nada nuevo incluye el PACI – 2004 que permita garantizar una mejora efectiva en la coordinación y en la complementariedad de los actores de la cooperación. El PACI insta a la coordinación de los donantes de todo el Estado, pero sin ofrecer espacios compartidos para el diseño de las políticas que realiza unilateralmente.

La cantidad presupuestada es muy baja (0,30% AOD/PNB), además de no ofrecer garantías de que será finalmente ejecutada. Si extraemos el monto destinado a Alivio de Deuda Externa (crece un 200% de 2003 a 2004) cuya previsión depende de los puntos de culminación de algunos procesos HIPC, la AOD del 2004 será un 1% inferior a la prevista para el año pasado.

Disminuyen las aportaciones multilaterales a Organismos Internacionales No Financieros (un 6% respecto a 2003) y las aportaciones procedentes de la Administración General del Estado (un 5%). Los valores totales se mantienen gracias a que continúa la tendencia de crecimiento de la Cooperación Descentralizada. Se mantiene el peso relativo del FAD de los últimos años en el conjunto de la AOD (en torno al 11% del total) mientras que seguimos lejos de alcanzar los mínimos exigidos por la Comunidad Internacional en la aplicación de fondos para los Países Menos Avanzados y en lo destinado a Necesidades Sociales Básicas.

Se mantiene la prevalencia de Países de Rentas Medias como principales destinatarios de la AOD española, primando intereses comerciales y de expansión empresarial sobre estrategias y políticas específicas de Lucha contra la Pobreza.

La conceptualización de los sectores gobernabilidad y educación no incorporan medidas de fortalecimiento de las organizaciones de sociedad civil ni priorizan sectores educativos básicos respectivamente.

La creciente importancia de la Ayuda Humanitaria sigue precisando una revisión del modelo con el que se actúa. El PACI – 2004 nada tiene previsto en relación con esto.

Reivindicamos la importancia de la Educación para el Desarrollo que sigue siendo la "cenicienta" del sistema español de cooperación con escasa dotación presupuestaria y sin estrategias específicas que la definan.

1. Sobre la participación de las ONGD en el PACI

- Cuestionamos el proceso de elaboración del PACI 2004, en el que no hemos tenido oportunidad de participar en representación de las ONGD, uno de los actores reconocidos de la Cooperación Española.
- Consideramos un esfuerzo positivo el tratamiento de la política de Cooperación Internacional para el Desarrollo desde la visión de estrategias horizontales y sectoriales, aunque en la presentación del PACI aparecen acciones de forma redundante, probablemente por falta de articulación entre las distintas estrategias. Reconocemos que se ha realizado un esfuerzo positivo para coordinar la participación de las ONGD en la elaboración de las estrategias sectoriales, aunque es lamentable que el producto final de las mismas no recoge las aportaciones realizadas. Así, dichas estrategias finalmente consagran los mismos instrumentos y actores, perdiendo la oportunidad de haber diseñado estrategias sectoriales más valientes e innovadoras.
- Es importante considerar que durante el 2004 deberá elaborarse el Plan Director para los próximos cuatro años, y requerimos para ello la apertura de un amplio proceso de participación, en el que las ONGD puedan aportar sus experiencias acumuladas y su punto de vista sobre el tema, para lo que resulta imprescindible que el Consejo de Cooperación recupere su protagonismo y legitimidad. En el proceso previsto para la elaboración del Plan Director 2005-2009 diseñan, en el PACI de este año, lo que denominan el "fortalecimiento de estructuras de coordinación", con las siguientes etapas:

 ⇢ Estrategias sectoriales, en su mayoría ya elaboradas,

 ⇢ Elaboración de instrumentos metodológicos que permitan aplicar las estrategias a los programas y proyectos (en fase de elaboración),

 ⇢ Estrategias-País, como "fruto del diálogo de los órganos consultivos".

 En realidad, estos documentos parecen ser los que constituirán la base del futuro Plan Director y serán el instrumento fundamental para la coordinación de los actores de la cooperación española. Consideramos imprescindible asegurar la participación de todos los actores implicados y el buen funcionamiento de los órganos consultivos, para que la planificación de la cooperación en los próximos años responda a las expectativas de las organizaciones e instituciones y se oriente hacia la lucha contra la pobreza, teniendo en cuenta la especial mención a la necesidad de "coherencia" que hace el PACI en referencia al papel de la cooperación descentralizada y de las ONGD.

2. Sobre el marco presupuestario del PACI 2004

- El escenario financiero propuesto por el Gobierno, de alcanzar el 0,30% de AOD/PNB, es muy bajo tanto para la capacidad financiera del país, como desde el punto de vista de los retos y compromisos que España debe abordar en la lucha contra la pobreza.

- Además, no hay garantías de alcanzar la cifra propuesta, como analizaremos más adelante. De hecho, el pasado 26 de noviembre de 2003, el Secretario de Estado anunció en el Congreso de los Diputados que la cifra para 2004 sería de 2.435 millones de Euros, que suponía el 0,31% de AOD/PNB. Sólo durante el periodo de redacción del PACI, ya se rebajaron las previsiones en más de 140 millones de Euros.
- Cooperación multilateral. En términos generales se mantienen los valores totales, aunque su peso en el conjunto de la AOD va descendiendo paulatinamente, situándose por debajo del umbral del 40%. Destaca el descenso de las aportaciones a OINF con respecto a lo previsto en el PACI 2003, que son incluso inferiores a lo ejecutado en el 2002.
- Cooperación bilateral reembolsable. A simple vista se prevé una bajada de más del 30% en los Créditos FAD respecto al presupuesto del año anterior, recuperando el peso relativo de años anteriores al 2002. En realidad, la previsión se refiere a los desembolsos y reembolsos esperados en el ejercicio, no a las aprobaciones de nuevos créditos por el Consejo de Ministros y, la bajada, puede deberse incluso a que se esperan un mayor número de reembolsos durante el ejercicio. El peso de este instrumento en el conjunto de la AOD no ha variado. En cualquier caso, como se puede observar las previsiones en materia de créditos FAD siempre han quedado superadas por la posterior ejecución.

 La previsión para la Línea de Microcréditos mantiene los valores previstos en el Plan Director. El monto de los préstamos aprobados en 2003 se acerca a la cifra presupuestada para 2004.
- Cooperación bilateral no reembolsable. Respecto a la Deuda Externa, se observa un incremento sustancial del monto previsto para operaciones de deuda, bajo el título Reorganización deuda externa, basado en las previsiones de la aportación española a la iniciativa HIPC, algunos de cuyos puntos de culminación se prevén para el 2004. Adicionalmente, se alude a programas propios de conversión de deuda pero no parece que la previsión presupuestaria incluya montos considerables por este concepto.

 En cuanto al resto del presupuesto ejecutado por la Administración General del Estado , por primera vez se detallan los presupuestos previstos por instrumentos, por lo que sólo es posible comparar con años anteriores atendiendo a los valores totales, que indican que hay una reducción del 5% respecto del año anterior. La convocatoria de ONGD continúa prácticamente congelada en los mismos valores absolutos que en los cuatro años anteriores, en torno a los 79 millones de pesetas. Por lo tanto, el aparente incremento del total de AOD/PNB que se anuncia con el documento no es en absoluto imputable, ni al compromiso de la Administración central, ni a un incremento de las acciones directas orientadas sólo a la lucha contra la pobreza.

 En cuanto a la Cooperación Descentralizada, se mantiene la tendencia de crecimiento anterior, previéndose un crecimiento del 10% respecto del 2003, en lo relativo a CCAA.

 Conclusiones sobre el marco presupuestario.

 ⇢ Aunque los montos totales previstos reflejan un incremento del 11% respecto al PACI 2003 (superior a los 200 millones de EUROS), el único incremento real se refiere a las previsiones de Condonación y Alivio de Deuda ya que, si no tenemos en cuenta el aumento previsto en este rubro, el conjunto de la AOD previsto para el 2004 se reduciría en un 1% respecto a lo presupuestado para el 2003.

 ⇢ Las previsiones hechas para la AOD reembolsable no reflejan su peso real en el conjunto de la AOD prevista para el 2004, en especial la aparente reducción del FAD respecto al año anterior.

 ⇢ Destaca la reducción de montos dedicados a la AOD bilateral por la AGE (excluyendo operaciones de deuda), en contraste con el aumento de fondos provenientes de la cooperación descentralizada, que contribuyen a mantener iguales los valores totales.

 ⇢ El compromiso financiero del Gobierno central con la satisfacción de Necesidades Básicas sigue siendo lamentable. Lejos del 20% recomendado por las instituciones internacionales, del total de la AOD sólo se destina un 13,8%, que se queda en tan sólo un 6% si no tenemos en cuenta la aportación de la descentralizada.

3. Sobre la distribución geográfica de la AOD española

- Respecto a la distribución geográfica de la Ayuda Española, consideramos grave que la lucha contra la pobreza siga sin constituir el eje vertebrador. Son otros intereses los que definen la prevalencia de los países de rentas medias como principales receptores de la ayuda española. Sin perder las ventajas comparativas que las relaciones históricas y culturales otorgan a España en algunas áreas de cooperación, España debería definir un compromiso firme e inequívoco con los países más empobrecidos (PMA).

- España sigue definiendo la mayor parte del destino de sus fondos en función de intereses comerciales y de expansión económica en países de rentas medias, obviando definirlos desde estrategias claras de lucha contra la pobreza. Además, en su cooperación con los países de rentas intermedias, debe garantizar que el destino de los fondos están orientados hacia la lucha contra la pobreza, y asegurar que sus acciones benefician a las poblaciones más excluidas en dichos países. Esto es lo que realmente recomienda el CAD en su evaluación de la cooperación española, y no encontramos garantías de que así vaya a producirse en el PACI aprobado por el Gobierno.
- En el ánimo de justificar a los países de rentas medias como destinos adecuados de los fondos, el PACI llega a afirmar que la opción por incrementar fondos destinados a países de rentas bajas es precipitada. Con contundencia debemos decir que las acciones dirigidas a los países y a las poblaciones más empobrecidas es la esencia misma de la cooperación, cuando responde a su legítima motivación de contribuir a erradicar pobreza por encima de cualquier otro interés, sea éste comercial, de política exterior o más recientemente de seguridad.
- Es preciso denunciar que la cooperación española para el 2004 con los PMA es tan sólo el 0,02% de PNB, alarmantemente lejos del 0,15% de PNB requerido por todas las instituciones internacionales. El compromiso español para contribuir al logro de los Objetivos del Milenio presenta indicadores inequívocos como éste, que dejan en muy mal lugar todas las declaraciones triunfales sobre nuestra ayuda.
- Consideramos más que discutible la introducción de Irak y Afganistán entre las nuevas prioridades. Nos remitimos al comunicado de la Asamblea de CONGDE de marzo de 2003 en el que denunciábamos la utilización del término humanitario para realizar actividades militares, así como rechazábamos la imputación como AOD de numerosas partidas que sólo pueden ser justificadas como apoyos logísticos y estratégicos para los militares desplazados.

4. Sobre la estrategia de apoyo a la gobernabilidad

- Compartimos la idea de contribuir a la gobernabilidad como prioridad, pero es preciso tener en cuenta que no cualquier intervención en esta línea incide en la lucha contra la pobreza. El concepto de gobernabilidad propuesto en el PACI 2004 carece de algunos elementos que a nuestro juicio son fundamentales para orientar las acciones hacia un buen gobierno que reduzca efectivamente la pobreza.
- No aparece referencia alguna al fortalecimiento de la participación de la sociedad civil, como elemento esencial del fortalecimiento democrático de los países. Igualmente, consideramos inexcusables la ausencia de políticas explícitas de lucha contra la corrupción y contra la impunidad.

5. Sobre armonización y coordinación de donantes

- España debe tomar un papel más proactivo en las tareas de coordinación y armonización de donantes. No es suficiente constatar que existe dispersión de actores en la Cooperación Española, para limitar los esfuerzos de coordinación a análisis compartidos. El Ministerio de Asuntos Exteriores tiene, en función de la Ley de Cooperación, la responsabilidad de convocar espacios de participación para que todos los actores puedan consensuar las políticas públicas adecuadas de cooperación para el desarrollo y de lucha contra la pobreza. Un mayor énfasis y cuidado en esos espacios de participación contribuiría a establecer marcos eficaces de coordinación de la ayuda. Internacionalmente, el gobierno deberá entonces ser el portavoz del conjunto de acciones coordinadas y ejecutadas por los distintos actores.

6. Sobre el codesarrollo y la coordinación con las políticas migratorias

- Consideramos coherente introducir la línea de codesarrollo puesto que compartimos la inquietud de vincular desarrollo y migración en nuestras acciones. No obstante, consideramos que el concepto de codesarrollo queda adulterado en su esencia cuando es utilizado para justificar la orientación de las políticas migratorias exclusivamente hacia el control de flujos migratorios. Es imprescindible incorporar mecanismos de integración en el núcleo de las políticas migratorias, como un objetivo explícito del concepto de codesarrollo.
- Además, las acciones de codesarrollo no pueden limitarse a acciones bilaterales entre estados, sino que debe incorporar claramente acciones coordinadas entre actores sociales en el origen y en el destino del arco migratorio.
- Llama poderosamente la atención cómo la línea de codesarrollo sirve en el PACI 2004 para justificar como destino prioritario a China, país que viene recibiendo grandes sumas de AOD española desde hace años en función de intereses claramente comerciales.

- Además, consideramos restrictivo el planteamiento del trabajo con inmigrantes sólo como trabajo contra ilegales, hay que tender a la integración y regularización de los inmigrantes irregulares con trabajo.

7. Sobre la ayuda sectorial en Educación

- En el sector de Educación, consideramos que no hay una descripción clara, que debiera optar por los niveles más necesitados y recuperar la continuidad educativa en primaria y secundaria, así como la educación profesional orientada al trabajo. El PAEBA se muestra como la perla de la cooperación, cuando su importancia relativa en presupuesto es muy pequeña. Se destinan más fondos a los programas de intercambio universitario, cuya prioridad en la estrategia sectorial las ONGD ya hemos cuestionado. Respecto al PAEBA, además, debería cuestionarse su eficiencia y su orientación con más rigurosidad, es preciso realizar una evaluación del mismo.
- El caso Africano nos parece también alarmante, puesto que el PACI explicita que las actividades de Educación serán únicamente aquellas que se realicen desde las ONGD. El Gobierno debiera apostar por participar activamente con compromisos financieros en la FT1, que se trata de cooperación directa.
- Particularmente alarmante encontramos la escasa dotación presupuestaria que se sigue aplicando para Educación para el Desarrollo. Las ONGD queremos insistir en reivindicar la importancia de este trabajo, entendiendo que las tareas de sensibilización y pedagogía para el desarrollo son ejes fundamentales para nuestra sociedad. La Educación para el Desarrollo es claramente diferenciable de los apartados de investigación y educación superior en los que el PACI sí incorpora previsiones. Consideramos necesaria la inclusión de un apartado específico que contemple y oriente adecuadamente las acciones de Educación para el Desarrollo, constituyendo toda una estrategia sectorial vertebradora de la política estatal de cooperación.

8. Sobre la ayuda multilateral

- Nos parece adecuada la declaración de intenciones referida a buscar la coherencia de las políticas multilaterales.
- Respecto al sistema de NNUU, consideramos que España debiera responder a las peticiones de aumento de apoyos que el Secretario General ha realizado pública y reiteradamente. La cantidad destinada es prácticamente la misma del año anterior y en el actual contexto internacional consideramos que España debería apoyar con claridad la práctica del multilateralismo.

9. Sobre los instrumentos y actores de la cooperación

- De nuevo el FAD vuelve a aparecer como instrumento privilegiado, desoyendo las recomendaciones del CAD, así como obviando los debates parlamentarios y en la sociedad civil sobre tan discutido instrumento. En este punto queremos remitirnos a nuestro comunicado de noviembre de 2003 realizado con motivo de la aprobación de un nuevo reglamento del instrumento, a través de una modificación a la ley de presupuestos, claramente hecho de esta forma para evitar un debate profundo y transparente sobre el FAD.
- Respecto a la Conversión de Deuda, el PACI menciona las posibles inversiones directas tanto públicas como privadas como un factor de desarrollo. Consideramos que no cualquier inversión directa contribuye al desarrollo de los pueblos destinatarios, y que por lo tanto, debiera tenerse especial cuidado en imputar como AOD sólo aquellas inversiones que claramente incidan eficazmente en la lucha contra la pobreza, no aquellas que respondan a otro tipo de intereses. Asimismo se trata de apoyar explícitamente el papel de las empresas en la cooperación sin establecer con profundidad cuál es el rol de las mismas en la lucha para la erradicación de la pobreza. Existe un conflicto de intereses evidente entre actividades de desarrollo e internacionalización de la empresa española, que es preciso abordar, por más que el Gobierno continúe en el empeño de obviarlo.
- Respecto a las ONGD el PACI trata de confundir sobre la participación real de las organizaciones sociales en la ejecución de la cooperación española. Las ONGD tan sólo ejecutan el 3.5% de los fondos para la cooperación de la administración general del estado. El 33% que menciona el PACI se debe a la aportaciones de las administraciones autonómicas y locales que sí han adquirido en su mayor parte, un compromiso de colaboración estrecho con las ONGD. Éstas siguen siendo una aportación casi testimonial en el conjunto de las acciones de cooperación del gobierno central.
- El PACI exige a las ONGD la participación coherente en busca de la complementariedad recomendada por el examen del CAD. Pero convierte dicha participación en la imposición de unas determinadas políticas y prioridades sin la participación de las ONGD en la elaboración de las mismas. Por parte de las ONGD persistimos en nuestra demanda de espacios de participación real para el diseño de las políticas de cooperación, de forma

que se perciba su sensibilidad y sus aportaciones en los resultados finales. Sólo en este contexto avanzaremos en la complementariedad de las acciones de cooperación entre todos los actores.

- Las ONGD por otro lado, vienen realizando un esfuerzo ímprobo por introducir mecanismos de evaluación en sus sistemas de trabajo, más allá de las exigencias de la AECI.
- Por otro lado consideramos imprescindible que el Gobierno introduzca una estrategia de educación para el desarrollo, contando con los actores que lo tienen entre sus prioridades y que más experiencia pueden aportar que no son otros que las ONGD.
- Lamentablemente el PACI 2004 sigue "sin dar respuesta a las necesidades de revisar el modelo actual de Ayuda Humanitaria, que constituye en la actualidad una de las grandes carencias del sistema estatal de cooperación. Es necesario promover un modelo de Ayuda Humanitaria basado en los principios de independencia, neutralidad e imparcialidad. Debe existir una definición de criterios y objetivos de intervención, orientados exclusivamente a las necesidades de las víctimas, así como un perfeccionamiento de los planes de contingencia y de los protocolos de actuación." (extraído del doc. de posicionamiento de la CONGDE para el Grupo Consultivo de Iraq - octubre 2003).

VALORACIÓN Y PROPUESTAS GENERALES SOBRE EL PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2005.

COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO-ESPAÑA.

Marzo 2005.

Introducción

Las ONGD de la Coordinadora partimos de una valoración general altamente positiva en relación a los contenidos del propio plan, y lo consideramos un avance substancial sobre los documentos de planificación presentados en años anteriores.

Si bien subsisten en el documento elementos que necesitan de una mayor clarificación y concreción, entendemos que, por su propia naturaleza, el PACI 2005 tiene un fuerte componente de transitoriedad entre las nuevas orientaciones de la Cooperación Española y los compromisos anteriormente adquiridos y en ejecución durante el año en curso. Esperamos que esta situación pueda corregirse paulatinamente en los sucesivos documentos de planificación.

Reconocemos de igual manera, y valoramos muy positivamente, el esfuerzo desarrollado por la Secretaría de Estado para recibir sugerencias y aportaciones, establecer un proceso para consensuar el documento y aportar una herramienta metodológica para la elaboración de los planes país de manera participativa.

El presente documento tiene como objetivo ofrecer las propuestas y valoraciones generales realizadas por la CONGDE en relación al borrador del PACI 2005. Viene acompañado por un documento de síntesis de las diferentes discusiones mantenidas en el seno de la Coordinadora para la valoración del Plan.

1.- Marco Presupuestario

Valoramos el incremento de AOD que representa el marco presupuestario expuesto en el PACI 2005, en la línea de los compromisos asumidos en los Presupuestos Generales del Estado, así como en el Plan Director para el período 2005-2008. No obstante, existe cierta diferencia entre la utilización de la Renta Nacional Bruta (RNB) y el Producto Nacional Bruto (PNB). El PACI se refiere al 0,31% de la RNB, que sería equivalente al 0,298% del PNB. Esta diferencia debería ser tenida en cuenta en el desarrollo del marco presupuestario, de acuerdo con los compromisos adquiridos por el Gobierno.

Consideramos que el marco presupuestario del PACI 2005 podría incorporar un nivel intermedio de planificación financiera, incorporando una distribución detallada en términos geográficos y sectoriales, donde se expusiera el grado de cumplimiento de los diferentes compromisos internacionales adquiridos.

De igual manera, sería importante desglosar y especificar más adecuadamente la distribución por instrumentos en función de sus fuentes de origen, particularmente en la línea de subvenciones a ONGD, en lo referente a cooperación descentralizada y administraciones del gobierno central (AECI, etc...)

2.- Prioridades Geográficas

Entendemos que la vinculación y apuesta, por parte de la Cooperación Española, al cumplimiento de los Objetivos del Milenio, debería verse reflejada en una mayor apuesta en AOD destinada a los Países Menos Adelantados.

Los compromisos internacionalmente asumidos en materia de cooperación con los PMA deberían verse reflejados en cuantías precisas en el desarrollo del propio Plan, así como la distribución general de la AOD entre las diferentes categorías de los países receptores (prioritarios, preferentes, de atención específica...). La utilización de instrumentos como la línea de subvenciones a ONGD o la cooperación multi-bilateral, podría ser explorada para el cumplimiento de dichos compromisos internacionales.

3.- Prioridades Sectoriales

Consideramos un avance la incorporación al PACI de los compromisos internacionales relacionados con la educación básica, tal y como es la Vía Rápida de la Educación para Todos (FTI). No obstante, este compromiso debería verse reflejado en la especificación concreta de la cuantía financiera a destinar al cumplimiento de dicho compromiso. Dentro de la prioridad dada a la Educación Básica, consideramos esencial incorporar la revisión de la estrategia de Educación

En relación a la prioridad sectorial de salud, aunque la salud sexual y reproductiva está incorporada en el PACI en la dimensión de necesidades básicas, no la integra claramente como elemento esencial de lucha contra la pobreza y para la promoción del desarrollo sostenible. Se deberían apoyar procesos para que los países empobrecidos incorporen políticas que garanticen el acceso libre a servicios e información en salud sexual y reproductiva y productos anticonceptivos.

En materia de lucha contra el VIH, y de acuerdo con lo expresado en el propio PACI, la cooperación española debería ampliar su ámbito geográfico de intervención, ya que de los 23 países a los que se dirige la Cooperación Española solamente Mozambique y Namibia son países de alta prevalencia.

Otras iniciativas sectoriales, que han sido anunciadas por el gobierno, deberían ser incorporadas al desarrollo del texto, tales como habitabilidad básica, o concretadas en términos geográficos y de acciones, tal y como los planes de acción sobre educación y formación ocupacional en Centroamérica, o la iniciativa del programa de canje de deuda por educación en Argentina.

4.- Cooperación Multilateral

De acuerdo con lo expresado en el propio Plan Director, entendemos de vital importancia la participación de España en la preparación de la Declaración de la Unión Europea en la Cumbre del Milenio + 5. Esperamos que la representación española respalde objetivos ambiciosos en materia de AOD, Deuda Externa y Comercio Internacional, como una prioridad claramente expresada en el propio Plan.

En relación a la política de cooperación de la UE, España debe asumir un papel más proactivo en el cumplimiento de la coherencia de políticas, en especial en lo relacionado con la eliminación de subvenciones a las exportaciones agrícolas hacia los Países en Vías de Desarrollo.

El PACI debería incorporar los mecanismos de seguimiento y coherencia de políticas expresados en el Plan Director en relación al papel jugado por España en las Instituciones Financieras Internacionales, a través tanto de la coordinación de los diferentes ministerios implicados como de la apertura de cauces de participación y diálogo con el Parlamento y la Sociedad Civil.

5.- Instrumentos de la cooperación

El PACI debería recoger los proyectos que se ejecuten en 2005 como consecuencia de operaciones de FAD acordadas en años anteriores, así como un mayor detalle de las negociaciones en curso sobre nuevas operaciones.

El correcto desarrollo del FAD deberá incorporar los condicionantes incluidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, y el enunciado del Plan Director que establece que "la programación de los FAD quedará integrada, en la medida de lo posible, en las previsiones por países que se derivan del presente Plan Director".

En el PACI-2005 se debería reflejar avances en la coherencia de políticas anunciada en el Plan Director respecto a la cooperación reembolsable, y en concreto, la necesidad de incorporar en cada operación un estudio previo de su impacto de desarrollo, la puesta en marcha durante el 2005 del plan de evaluación de las operaciones financiadas con cargo al FAD, y la incorporación de los créditos FAD a enfoques sectoriales amplios en los países socios, y Estrategias de Reducción de Pobreza a través de líneas de crédito.

Por lo que respecta a la política activa de deuda externa, el PACI deberá hacer mención a la participación de la cooperación española en la tramitación de la ley sobre gestión de la deuda externa recientemente solicitada en el pleno del Congreso de los Diputados. La posición española en esta materia deberá impulsar una revisión del criterio actual de sostenibilidad de la deuda y apoyar (con los recursos pertinentes) la cancelación de la deuda multilateral de los países que lo necesiten para el logro de los ODM.

6.- Sensibilización y Educación para el Desarrollo

Tal y como aparece en el Plan Director, tanto la sensibilización como la educación para el desarrollo son líneas estratégicas de la cooperación española. Este peso estratégico debería verse reflejado en el PACI, en especial en lo referente a la necesidad de apoyo a las acciones desarrolladas por las ONGD a través de una línea de financiación específica.

Se debería igualmente distinguir entre las partidas destinadas a sensibilización y las partidas destinadas a Educación para el Desarrollo, incorporándolas al marco presupuestario del Plan.

7.- Matriz de Planificación y Fichas país

La publicación de las fichas país y la matriz de planificación es valorada como un elemento de transparencia y participación altamente positivo. No obstante, la información que aparece en dichos documentos debe ser reelaborada y completada, en la medida en que su utilidad lo será en función de la exactitud de la información que contienen. La ausencia en las mismas de proyectos e iniciativas relevantes podría dar lugar a confusión.

Se deberían especificar los criterios tenidos en cuenta para su elaboración, como un anexo metodológico que clarifique qué criterios se han seguido en la incorporación de las diferentes iniciativas.

Es clave, igualmente, el desarrollo de los diferentes indicadores que aparecen en los documentos. Dichos indicadores deben ser revisados en profundidad y adaptados tanto a la realidad de la cooperación española como a sus objetivos de precisión, rigor y utilidad en la planificación y posterior evaluación de la cooperación española.

8.- Comisiones y mecanismos de trabajo del Consejo de Cooperación

Aunque en el texto del Plan aparece la creación de diferentes comisiones y grupos de trabajo en el seno del Consejo de Cooperación, entendemos que debe ser el propio Consejo de Cooperación el que, en función de la propia dinámica interna de trabajo y debate, establezca por acuerdo las comisiones permanentes, temporales y grupos de trabajo que deben ser puestas en marcha.

VALORACIÓN Y PROPUESTAS SOBRE EL PACI 2006

COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO-ESPAÑA (CONGDE)

Diciembre 2006

Introducción

Las ONGD de la Coordinadora partimos de una valoración general positiva en relación a los contenidos del propio plan, y lo consideramos un avance sobre los documentos de planificación presentados en años anteriores. Es reseñable la coherencia con los principios y orientaciones que ya hemos respaldado en el Plan Director y en el PACI 2005, pero también por el esfuerzo de mejora procedimental, enmarcando el anteproyecto dentro de un ciclo de planificación más amplio, incorporando prioridades temáticas a abordar cada año…

Queremos señalar, no obstante, algunos aspectos que podrían mejorarse o concretarse de cara a la formulación final del Plan. Además de diversos comentarios de detalle, hay 3 temas más estratégicos en los que nos centramos:

- Una de las secciones donde creemos que no se refleja el impulso que emanaban de otros documentos de planificación es la relativa a la EPD y Sensibilización Social. No se hace ninguna referencia al rol y la experiencia de las ONG en este campo, las diversas metas se centran en muchos casos en foros y procesos en los que las ONG no tenemos representación y tampoco se establece un porcentaje mínimo de los marcos presupuestarios destinado a estas actividades. Se debería igualmente distinguir entre las partidas destinadas a sensibilización y las partidas destinadas a Educación para el Desarrollo, incorporándolas al marco presupuestario del Plan.
- El borrador no hace ninguna referencia a la reforma de la AECI, que se recoge en el Plan Director y entendemos que debe ser una prioridad esencial para el periodo 2006 (aunque esté condicionada a la tramitación de la Ley de Agencias que, a lo largo de 2006 estará aprobada). Sí se hacen referencias a otros temas relacionados, como la reforma de la Acción Humanitaria. En relación con este aspecto, solicitamos que se facilite más información sobre la estructura, competencia y funciones de la nueva Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, elemento importante (y valorado positivamente) de la reforma pendiente de la SECI.
- A pesar de que se hace alguna referencia a la disminución de relevancia de los créditos FAD, lo cierto es que todavía se mantiene un uso importante del mismo (representando por ejemplo la principal fuente de recursos

para sectores sociales básicos, por encima de los fondos de la AECI según la tabla 5), incluyendo diversos países HIPC entre sus destinatarios previstos. No se hace ninguna referencia a la comprometida evaluación de los FAD, ni se avanza en las recomendaciones del CAD del año 2002.

El presente documento tiene como objetivo ofrecer las propuestas y valoraciones realizadas por la CONGDE en relación al anteproyecto de PACI 2006. Viene acompañado por un documento de síntesis de las diferentes discusiones mantenidas en el seno de la Coordinadora para la valoración del Plan.

Comentarios por secciones

Apartado I.2

- Se hace una valoración de la Cumbre Mundial 2005 que nos resulta extremadamente positiva. Creemos que, al igual que hizo el Secretario General de NNUU, se podría reconocer que la Cumbre no alcanzó todos sus objetivos, si bien supuso algunos avances importantes. No creemos que sea fiel a la realidad afirmar que se aprobaran en la Cumbre medidas concretas, ni que se haya asegurado "la realización plena y en tiempo" de los ODM.
- Entre las implicaciones concretas de esta Cumbre para España, creemos que se podría incorporar la participación en iniciativas como la Fast Track Initiative de Educación o el Fondo Global contra el SIDA (si bien aparecen mencionados en otros apartados del documento no se hace aquí, siendo iniciativas especialmente orientadas al logro de los ODM respectivos).
- En este mismo apartado, en el ámbito de la Iniciativa contra el Hambre y la Pobreza se afirma que las principales acciones a desarrollar en 2006 se centrarán en el potencial aprovechamiento de las remesas de migrantes. Queremos recordar que otra de las iniciativas a trabajar en 2006 incluye la discusión sobre un impuesto adicional a los billetes de avión, asunto en el que de momento España no participa y en torno al cual creemos que debería presentar una propuesta alternativa.

Apartado 1.3

- En referencia al cumplimiento de la recomendación de la OCDE sobre la desvinculación de la ayuda, creemos que este proceso debe hacerse extensivo al conjunto de nuestra cooperación. En el documento se hace mención a la apropiación, entendida como autoridad efectiva de los países en desarrollo sobre sus políticas (página 13), lo cual es difícilmente compatible con el mantenimiento de la ayuda ligada como práctica. Por otra parte, se destaca la reducción el peso de las intervenciones vinculadas del FAD sobre el total de la AOD, pero este resultado no se produce porque estas disminuyan, sino porque aumentan otras partidas.
- Creemos que sería útil especificar cuáles son los nuevos instrumentos a los que se hace referencia, cuáles plantea utilizar España de manera prioritaria y por qué.
- Como se dice más arriba, nos parece positiva la determinación de objetivos generales en cada uno de los PACI. Pero dado que el propio texto reconoce que se trata de objetivos de desarrollo interno, nos gustaría apuntar dos propuestas: de una parte, la pertinencia de fijar además un objetivo externo con carácter anual, que permita ir avanzando por ejemplo en la aplicación de las estrategias, profundizar el conocimiento al respecto, etc. Por otra parte, creemos que para poder avanzar en la fijación y medición de objetivos externos es necesario avanzar en el establecimiento de indicadores de resultado (y no sólo de insumos). En particular, recordamos que para finales de 2006 corresponderá poner en marcha la evaluación intermedia del Plan Director. Creemos que el PACI debería empezar e prever el proceso a seguir al respecto.
- En cuanto a la programación estratégica de las evaluaciones, reclamamos la inclusión del "Plan de Evaluación de las operaciones financiadas con cargo al FAD", tal y como se recoge en el Plan Director. Por otra parte, recordamos que la evaluación correspondiente al Fondo de Concesión de Microcréditos ya aparecía recogida en el PACI 2005, por lo que se debería reflejar qué se ha avanzado al respecto y qué falta por hacer.

Apartado II

- Nos parece positiva la referencia a incorporar las conclusiones del ejercicio de seguimiento del PACI-2004, que solicitamos se faciliten a los miembros del Consejo de Cooperación para poderlas compartir. En el esquema de PACI aprobado en el anterior Consejo se preveía la inclusión de un apartado sobre lecciones aprendidas que sería bueno recuperar.

- Consideramos positivas la mayoría de las apuestas reflejadas en este apartado, pero echamos en falta un referente más concreto (cuantitativo o porcentual) en la mayoría de ellas. De hecho, muchos de estos datos sí aparecen en otros apartados del PACI, por lo que se trataría de reflejar aquí dichas apuestas. Por lo que respecta en particular a la contribución a OInF, creemos que dado el incremento previsto de recursos y el retraso en la elaboración de la estrategia multilateral, sería conveniente elaborar un plan de inversiones para el período 2006, en el que se pueda definir de manera estratégica dónde se van a invertir dichos recursos. En relación a la educación para el desarrollo y la sensibilización social, nos remitimos a los comentarios que hacemos en el apartado correspondiente.
- Como se ha mencionado, creemos que la reforma de la AECI debería aparecer como uno de los aspectos claves sobre los que incidir en 2006.
- Sorprende que en este apartado no se incluyan aspectos sustanciales relativos al fortalecimiento de la visión estratégica del enfoque de género en los distintos niveles de la Cooperación Española y medidas para ponerlo en marcha de forma efectiva (ver comentarios en el apartado relativo a la Directriz III)

Apartado III

- Directriz I: creemos conveniente reflexionar sobre el carácter del propio Consejo de Cooperación, planteado desde su Real Decreto como un órgano consultivo y de participación en la definición de políticas, y no tanto como un órgano efectivo de coordinación de actuaciones. Nos preocupa un tanto que se le puedan atribuir funciones de coordinación que tal vez necesiten de procesos ad hoc.
 - Meta I.1: nos parece positiva la incorporación de un análisis previo de impacto de los Créditos FAD, para lo cual debería definirse un procedimiento concreto de aplicación donde queden claras las responsabilidades de los distintos organismos potencialmente implicados (esencialmente SE de Comercio y DGPOLDE). Creemos que, además de este análisis que nos parece importante, la cooperación española debería incorporar unos criterios claros relacionados con el uso del crédito en nuestro sistema de cooperación (en qué países, en qué sectores, bajo qué circunstancias, etc.)
 - Meta I.3: Recordamos que la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo no tiene formalmente a la sociedad civil entre sus integrantes, por lo que sería necesario buscar mecanismos de debate específicos en torno a los sistemas de participación. Sería en este sentido conveniente proponer a los miembros de la C. Interterritorial que establezcan ámbitos de reflexión sobre este tema con las correspondientes Coordinadotas Autonómicas de ONGD. Por lo que respecta a las dificultades con la Ley de Subvenciones, recordamos que no sólo se producen en el caso de la Cooperación Descentralizada, y que por tanto deben plantearse de una manera más global.
 - Meta I.7: Nos parece positiva la incorporación de mecanismos de coordinación sobre el terreno. Queremos recordar en este punto la existencia, dentro de la CONGDE, de numerosas ONGD que por su planteamiento de la cooperación han renunciado expresamente a tener representantes directos en los países. Por este motivo, solicitamos que se busquen vías de mantenerles informados sobre los procesos de coordinación y favorecer su implicación (la propia CONGDE se ofrece de mediadora para facilitar este proceso).
- Directriz II
 - Meta II.1. Es muy positivo el esfuerzo de incrementar el porcentaje de AOD destinada a los PMA. Con todo, llamamos la atención en el sentido de que, de los 20 países que se citan como receptores de esas ayudas a PMA, 5 no son ni prioritarios, ni de atención especial ni preferentes; hay que tener en cuenta que hay otros indicadores presupuestarios (como es el hecho de que se destine el 70% de la AOD bilateral a países prioritarios) que deben conjugarse.
 - Meta II.6. Se habla de los DEP de una forma que da a entender que ya están terminados y aprobados, sin embargo no se han presentado ni están disponibles en la web de la AECI o de las OTC. Sería interesante que se explicara en qué momento se encuentran y cuándo serán públicos. La CONGDE recuerda a este respecto su interés en poder conocer los DEP antes de su aprobación definitiva.
- Directriz III
 - Nos ha llamado la atención la ausencia de referencia en este punto al sector referido a la gobernanza democrática, la participación y ciudadana y el desarrollo institucional, al que sí se le otorga gran relevancia en el Plan Director.

- Meta III.1. Echamos en falta la inclusión en la lista de las Estrategia correspondientes a cooperación multilateral (pospuesta en el ejercicio 2005), Agua y Saneamiento y Educación para el Desarrollo (ver comentarios específicos en el apartado correspondiente).

- Meta III.2.2 En el apartado educativo, planteamos que se hable de educación básica desde un primer momento, no sólo de educación primaria (como bien se justifica después). Por otra parte, solicitamos que se especifique la aportación estimada a la FTI, puesto que la referencia a actuaciones concretas (contribución al Fondo Catalizador, contribuciones a través de enfoques sectoriales creados al amparo de la iniciativa en Honduras y Etiopía y otros países y acciones complementadas mediante un apoyo presupuestario al Tesoro Público de Haití) necesitaría para ser relevante prácticamente agotar (si no superar) el total de 46.9 Millones de Euros que, tal y como se mencionan, entendemos referidos al conjunto de "nuevos instrumentos" y no a la FTI en particular. Finalmente, nos parece excesivamente vaga la mención a un "notable incremento" de los recursos destinados a la cooperación universitaria, sin especificar de qué cifra o porcentaje estamos hablando y qué impacto tendrá sobre las prioridades sectoriales que se están barajando en el proceso de revisión de la Estrategia sectorial correspondiente.

 - En el apartado relativo a la promoción de igualdad entre géneros y el empoderamiento de la mujer, sorprende que la incorporación del enfoque transversal previsto en el Plan Director se situé únicamente en el apartado referido al ODM3, (criticado precisamente porque no se incluía la trasversalidad de este enfoque en el resto de los objetivos adoptados por la Comunidad Internacional, aunque se haya recogido "nominalmente" en la Declaración de la 60 Asamblea General de Naciones Unidas).

 - En este apartado, se recogen una serie de declaraciones de intención muy loables como el hecho de introducir esta visión estratégica como enfoque metodológico con compromisos concretos que "aterricen" en condiciones concretas. Parece que habrá esperar a la estrategia "sectorial" prevista su "publicación" en el 2006 ¿y el debate y la participación/implicación de los distintos agentes que ello requiere? ¿se va a revisar la estrategia anterior?.

 En el documento del PACI se hace asimismo referencia a un documento de "Propuestas para el seguimiento del Plan Director en cuanto a la integración del enfoque de género…" que esperamos se convierta asimismo en una herramienta para el impulso y seguimiento de los PACI subsiguientes y se aplique a la Comisión de Seguimiento prevista.

 Por otra parte, aunque se afirma la existencia de compromisos presupuestarios concretos en "crecimiento significativo para el 2006", deberían indentificarse cuantitativamente dichos incrementos (por unidades de gestión, país región), así como, su finalidad y progresividad (más allá de las positivas aportaciones a UNIFEM, INSTRAW UNFPA o al Gendernet del CAD) o las aportaciones anunciadas al programa del Instituto de la Mujer. Todo ello es especialmente necesario para abordar cuestiones esenciales pendientes como los aspectos relativos a la formación y la necesaria dotación presupuestaria para la creación y funcionamiento de unidades de género en la política de cooperación (a nivel de DG planificación, AECI y OTC) que identifiquen a los responsables e interlocutores en la aplicación de esta política y sus planes de acción.

 Vuelve aparecer la referencia a un incremento del 77,8% del sector Mujer y Desarrollo desde el año 2004, dato contradictorio con la nueva orientación "género y desarrollo", al utilizar una forma de medir y valorar este "crecimiento", bastante cuestionada por el sector y las organizaciones de mujeres….¿en base a qué criterios se valora este incremento?

 Frente a ello, en las fichas país rápidamente analizadas, –mujer y desarrollo- registra un 0% y, aunque se registran líneas prioritarias en el ámbito de la salud reproductiva y alguna inclusión para e la mejora de los niveles económicos de las mujeres, no se ha detectado ningún programa específico para la aplicación transversal del enfoque de género, ni dotaciones de recursos humanos o presupuestarios destinados a tal finalidad.

 En el cuadro 3. Destino por sectores de actuación (2006) no aparece dotación presupuestaria específica para el sector "Mujer y desarrollo" a pesar de que en el cuadro 4 si aparece dotación para el objetivo 3 de los ODM igualdad de género.

¿Eso implica que no se van a realizar acciones positivas para la promoción de la igualdad de género? ¿De qué manera se reflejan presupuestariamente los fondos destinados a las prioridades horizontales y sectoriales de la equidad de género y aumento de las capacidades y autonomía de las mujeres?

Convendría hacer una referencia a la necesidad de contar con datos e indicadores desagregados por sexo en la aplicación de políticas y programas.

En el apartado sobre mortalidad infantil, nos preocupa la utilización del FAD como instrumento importante de actuación, particularmente teniendo en cuenta que varios de los países mencionados (Mauritania, Nicaragua, Bolivia, Uganda...) son países pobres altamente endeudados. No creemos que España deba financiar Sectores Sociales Básicos en estos países con cargo al FAD y, como mínimo, debería justificarse cómo se prevé que estas intervenciones (mayoritariamente centradas en equipamientos hospitalarios) tengan un impacto directo sobre el descenso de la mortalidad infantil, y por qué se priorizan este tipo de actuaciones sobre otras (vacunaciones, etc.) en el mismo sector.

- Directriz IV: Nos parece positivo tanto el incremento de los recursos como el fortalecimiento de la estructura insitucional para adecuar los órganos e instrumentos de la cooperación española a las particularidades de la AH. Igualmente destacable por positivo, es que se vaya a desarrollar la Estrategia de AH, que va a considerar además de la respuesta a desastres, los ámbitos de prevención, mitigación y preparación, así como de rehabilitación.

 Existen sin embargo aspectos mejorables:

 - El borrador establece que la nueva estructura institucional para la AH responderá a la separación de competencias entre prevención, planificación y evaluación de las intervenciones y la gestión de las emergencias y operaciones. Siendo un hecho positivo, es necesario también garantizar el establecimiento de suficientes mecanismos de coordinación entre estas áreas para garantizar que se respeta el modelo de "contiguum" de la acción humanitaria. En este sentido es vital también reforzar los sistemas de información y coordinación con los departamentos relevantes encargados de las políticas y prácticas de desarrollo dentro de la AECI.
 - En cuanto a la estrategia de AH, consideramos positivo el reconocimiento de la necesidad de participación de todos los agentes de la Cooperación Española. Entre ellos cabe destacar el creciente papel de las FFAA en las respuestas a crisis humanitarias, establecido de manera explícita en la recientemente aprobada L.O. de Defensa Nacional. El PACI debería recoger de forma explícita la necesidad de que la estrategia de AH incluya cuál será el papel de las FFAA en las respuestas españolas, y establezca criterios claros para decidir su despliegue.
 - Entre las líneas de intervención mencionadas, cabría también incluir la la consolidación del rol de la AECI como líder de la respuesta y la mejora de la coordinación entre los diferentes actores de la administración implicados.
 - El borrador recoge la previsión de un aumento de los fondos multi-donantes, en particular los del sistema de Naciones Unidas. Sería importante hacer una referencia específica a una contribución sustancial al reformado Fondo de Naciones Unidas para Emergencias-CERF , que previsiblemente se consolidará como el principal fondo de Naciones Unidas, junto a los CAP, para hacer frente de forma rápida a emergencias nuevas y cubrir el sistemático déficit de financiación de emergencias olvidadas.
 - En cuanto a los mecanismos de coordinación y actuación rápida, el borrador se refiere principalmente a CCAA y ayuntamientos. Si bien es cierto que éstos son actores de creciente importancia, igualmente relevante es la coordinación entre los diversos actores de la Administración central que participan en las respuestas, y el PACI debería hacer una referencia explícita a la necsidad de esta coordinación, bajo el liderazgo de la AECI.

 Con referencia al desglose de aportaciones previstas, nos preocupa la contabilización de 5 millones € del Mº Defensa para operaciones de mantenimiento de paz y reconstrucción en Afganistán. Para contabilizar la intervención de las FFAA bajo el paragüas de la Acción Humanitaria, ésta se tiene que basar, entre otras cuestiones, en los principios y valores humanitarios, fundamentalmente neutralidad, imparcialidad e independencia, así como en la legislación internacional humanitaria. Sería necesario confirmar que la actuación de las FFAA en Afganistán responde a estos principios humanitarios. Igualmente queremos reiterar

nuestra preocupación ante los 15 millones € del Mº de Industria, Comercio y Turismo para la reconstrucción en el Sudeste Asiático tras el tsunami. Desde la CONGDE seguimos considerando que los créditos FAD no constituyen una herramienta apropiada de Acción Humanitaria en ninguna de sus fases.

- Directriz V: En el apartado sobre Deuda Externa, nos remitimos al trabajo que está desarrollando el subgrupo de coherencia de políticas al respecto. Pero por lo que respecta al redactado específico del PACI, nos gustaría comentar dos cuestiones puntuales:
 - Cuestionamos la vinculación preferente de las iniciativas de conversión de deuda a la participación de empresas y ONG españolas. Creemos que preferentemente la participación debe ser de organizaciones locales y sólo subsidiariamente se podrá dar preferencia a entidades españolas sobre las provenientes de otros países donantes.
 - Creemos que España debe desarrollar una posición más activa en lo referente al tratamiento de la deuda externa en los países de renta media altamente endeudados, elemento que sigue faltando en nuestro planteamiento del tratamiento de la deuda.
- Directriz VI: Resulta positiva la inclusión de la educación para el desarrollo y sensibilización social entre las líneas directrices del Plan anual de cooperación internacional. Así mismo la caracterización es fiel al espíritu recogido por el Plan Director. Sin embargo, consideramos que este capitulo debe someterse a una revisión significativa, pues no parece que esta importancia teórica venga acompañada del suficiente desarrollo de planificación ni de una dotación económica adecuada. En este sentido planteamos algunas propuestas de mejora del planteamiento que se realiza sobre la educación para el desarrollo y la sensibilización social.

1. En cuanto a la financiación se aprecia la voluntad política de incremento de los recursos que aumentan un 30% desde los 22 a los 28,8 millones de euros recogidos para el año 2006. A pesar de ello, es necesario destacar el carácter casi marginal de la educación para el desarrollo en el conjunto de los recursos destinados a cooperación, especialmente en la administración general del Estado. Así de los 28.8 millones previstos para el año próximo solo 2,5 son aportados por la administración central (es decir el 8,7% del total del instrumento). Esto supone que la educación para el desarrollo y la sensibilización representa solo el 0,89% del total de la AOD. Si nos fijamos especialmente en la administración central, la EPD y Sensibilización Social representa solamente el 0,09% del total de la AOD gestionada por ese nivel de la administración.

 Se trata por tanto de un volumen excesivamente pequeño que no se corresponde en absoluto con lo recogido en el Plan Director ni con la concepción existente internacionalmente acerca del peso y papel que este aspecto de la cooperación debe jugar en un sistema de cooperación moderno, como el que España está queriendo desarrollar actualmente.

 Proponemos que el esfuerzo económico en educación para el desarrollo y sensibilización llegue, al menos, al 2% del total de la AOD.

2. Este incremento presupuestario debe venir acompañado de un mayor esfuerzo por diseñar una estrategia consensuada, clara y constante en esta materia. Consideramos que este capitulo, recoge algunas iniciativas interesantes que aisladamente son propuestas positivas como la potenciación de la educación formal a través del Ministerio de educación, el papel de los medios de comunicación en la sensibilización social y la mejora de la coordinación entre los agentes. Sin embargo, observamos que se carece de una visión global suficientemente articulada y definida sobre el conjunto de la educación para el desarrollo, en la que se integren los distintos ámbitos (educación formal, no formal, sensibilización, movilización social, investigación,...) y temáticas posibles. Esta ausencia de un marco conceptual y una estrategia más global se hace más significativa en la medida en que en la mayoría de los otros instrumentos de la cooperación sí que se está produciendo una mejora considerable, que destaca más limitaciones del enfoque actual existente.

 En este sentido, llama la atención la ausencia de algunos aspectos importantes de la EPD y SS como por ejemplo: la educación no formal en su conjunto; la sensibilización social por canales distintos a los medios de comunicación (campañas informativas, formación, ...) ; algunos aspectos de la educación formal como la formación de profesorado, la elaboración de materiales didácticos o la relación entre centros educativos; la movilización social y participación ciudadana mediante campañas u otras iniciativas; la investigación y el análisis; la constitución de tejido social estable en materia de solidaridad internacional, el comercio justo, ...

Por ello, recomendamos que la elaboración de la estrategia de educación para el desarrollo y sensibilización se adelante y se incluya entre aquellas que van a ser elaboradas en los primeros meses del año próximo. A partir de ese esfuerzo de reflexión y planificación global podrá tenerse una visión más amplia y completa de la orientación y las características fundamentales que se quieren tener del instrumento de educación para el desarrollo y sensibilización.

3. En el PACI se recogen una serie de actores que son necesarios para una acción concertada en esta materia: Ministerio de educación, comunidades autónomas y ayuntamientos desde la administración; universidades, medios de comunicación, consejo escolar,...Con todos ellos se plantean la realización de foros de reflexión, procesos de sistematización, seminarios,... Llama la atención la ausencia de las ONGD de estos procesos teniendo en cuenta que tradicionalmente las ONGD han jugado un papel importante en la EPD y SS y que su actuación ha resultado decisiva para que este instrumento fuera adquiriendo una autonomía propia. Existen además varios esfuerzos de sistematización: investigaciones y guías de recursos elaboradas por las propia coordinadora de ONG e incluso coordinadoras autonómicas en materia de ED y SS, las evaluaciones efectuadas en el seno de los programas y proyectos de EPD financiados por la SECI a las propias ONG, con las que nos gustaría poder participar en el seno de la comisión de estudio que se propone.

4. Estamos de acuerdo en impulsar la ED formal con carácter estratégico, en facilitar la coordinación con el MEC y otros mecanismos de coordinación local educativa, pero sin olvidar el necesario respaldo a programas de acción que actualmente ya se llevan a cabo por parte de las ONG, como el fomento de campañas de incidencia en los centros, formación del profesorado, participación de los jóvenes en redes de acción, creación de materiales, trabajo de SS con familias y diferentes colectivos en torno a la comunidad educativa formal para los que el MEC no puede habilitar mecanismos de financiación ni articulación.

5. Consideramos positivo que se impulse la ED en el ámbito internacional, y especialmente en el ámbito europeo. En este sentido, llama la atención el papel destacado que el PACI otorga a un concurso escolar, sin incluir, en cambio, el apoyo a las acciones y campañas que poseen una trayectoria y experiencia significativas y que poseen un enfoque de trabajo más allá de acciones de carácter limitado y puntual.

6. Con relación a la educación informal nos parece positiva la inclusión de los medios de comunicación social, pero este ámbito ofrece líneas de trabajo más amplias que la mera difusión de nuestros recursos, por ejemplo: apoyar estrategias de trabajo de formación a y con medios, de coherencia de mensajes con los mismos y mecanismos de coordinación al menos con el ente público así como la optimización de nuevas tecnologías (uso de Internet, formación on line...) y de recursos artísticos e interactivos de ocio (audiovisuales, videojuegos, etc.) Nos parece enormemente positiva la puesta en marcha de un nuevo portal web del MAEC. Como ya hemos comentado en otras ocasiones, sería muy conveniente que se aprovechara esta herramienta para hacer públicas las actas y documentos aprobados por los diferentes consejos consultivos (Consejo de Cooperación, Comisión Interterritorial, Comisión Interministerial) tanto como ejercicio de transparencia como vehículo de información y participación.

7. Nos resulta confusa la referencia a “una campaña amplia de difusión sobre ED-SS”, realizada en colaboración con la CONGDE pues no tenemos conciencia de que esta iniciativa fuese a realizarse, ni conocimiento de sus contenidos concretos puesto que la EPD y la Sensibilización Social no son temáticas en sí sobre las cuales difundir

8. No nos satisface la formulación de la Meta VII.7, de la cual parece desprenderse que los recursos destinados a EPD y SS estarían directamente vinculados a los convenios programáticos de colaboración. Recordamos una vez más que las acciones de Sensibilización y EPD no necesariamente están vinculadas a proyectos concretos de intervención sobre el terreno. Muchas de nuestras iniciativas se plantean desde una perspectiva mucho más amplia de sensibilización Norte-Sur, requiriendo para ello de un tratamiento específico que no queda claro en el actual redactado.

9. Por último, consideramos que un impulso y mejora real de la EPD requiere del establecimiento de criterios, herramientas, recursos humanos,... específicos dentro de la administración central con el fin de que este instrumento pueda desarrollarse de forma semejante al resto.

⇢ Meta VI.5. : Nos parece enormemente positiva la puesta en marcha de un nuevo portal web del MAEC. Como ya hemos comentado en otras ocasiones, sería muy conveniente que se aprovechara esta herramienta para hacer públicas las actas y documentos aprobados por los diferentes consejos consultivos (Consejo de Cooperación, Comisión Interterritorial, Comisión Interministerial) tanto como ejercicio de transparencia como vehículo de información y participación.

Apartado IV. Marco presupuestario

Respecto al marco presupuestario queremos hacer algunos señalamientos tanto desde el punto de vista de la instrumentación, como desde las entidades gestoras.

Haciendo una comparativa entre el presupuesto del PACI 2005 y el de 2006 se aprecian cambios muy significativos en varios instrumentos que ameritan una explicación:

	2005	2006	Variación
Aportaciones UE	612.160.000,00 €	647.840.000,00 €	5,83%
Contribuciones OIF	255.629.323,00 €	267.280.842,00 €	4,56%
Contribuciones OInF	83.815.200,00 €	58.572.147,00 €	-30,12%
Otras aportaciones	0,00 €	273.650.000,00 €	
TOTAL AOD MULTILATERAL	951.604.523,00 €	1.247.342.989,00 €	31,08%
FAD	202.355.337,00 €	291.350.000,00 €	43,98%
Microcréditos	91.500.000,00 €	76.763.318,00 €	-16,11%
Total Bilateral reembolsable	293.855.337,00 €	368.113.318,00 €	25,27%
Operaciones de deuda	364.000.000,00 €	401.000.000,00 €	10,16%
Programas / Proyectos	432.382.934,00 €	697.445.240,00 €	61,30%
Subvenciones ONGD	447.166.195,00 €	348.566.784,00 €	-22,05%
Total Bilateral no reembolsable	1.243.549.129,00 €	1.447.012.024,00 €	16,36%
TOTAL BILATERAL DESARROLLO	1.537.404.466,00 €	1.815.125.342,00 €	18,06%
Acción humanitaria bilateral	89.279.437,00 €	143.025.260,00 €	60,20%
Sensibilización y EpD	22.181.257,00 €	28.843.617,00 €	30,04%
TOTAL AOD BILATERAL NETA	1.648.865.160,00 €	1.986.994.219,00 €	20,51%
TOTAL AOD NETA	2.600.469.683,00 €	3.234.337.208,00 €	24,38%

Parece en primer lugar preocupante que, habiendo hecho el propio PACI declaraciones sobre el incremento de las contribuciones a OinF, se refleje una disminución del 30% respecto a 2005. Podemos entender que esta disminución en las contribuciones a OInF se va a ver compensada con creces si el apartado de Otras aportaciones va a estar destinado prioritariamente a este tipo de contribuciones; con todo nos parece conveniente confirmarlo.

Por otro lado, es también preocupante el crecimiento de casi el 44% de los FAD, instrumento que, como ya se ha dicho anteriormente, todavía no ha sido evaluado.

Resulta muy positivo ver el crecimiento importante de la partida de programas y proyectos, pero muy preocupante y necesitada de explicación la disminución del 22% de las subvenciones a ONGD.

En cuanto a Acción humanitaria y Educación para el desarrollo y sensibilización social, crecen pero siguen teniendo un peso relativo en el conjunto de la AOD inferior a lo que les correspondería, especialmente en el caso de la EpD-SS, según ya se ha comentado anteriormente.

Si analizamos el presupuesto comparado de los dos años por entidades donantes, también aparecen algunos aspectos destacables:

El mayor crecimiento dentro de la AGE corresponde al Ministerio de Industria y Comercio, y el mayor peso relativo al de Economía. Aunque la AOD de la AGE crece casi un 26%, el peso relativo del MAEC en ella disminuye un 1%; el ministerio que tiene su cargo la política de cooperación gestiona poco más del 26% de los recursos de cooperación de la AGE.

Por otro lado, no se prevé ningún incremento en la AOD de EELL; llama la atención que, habiendo sido la AD de los EELL en 2004 de 91 millones de euros (según datos del avance seguimiento PACI 2004), en 2006 el incremento previsto acumulado de dos años sea sólo el 17%; sería interesante actualizar estas previsiones.

	2005	2006	Variación
M. Admones Públicas	95.890,00 €	780.653,00 €	714,11%
MAPYA	2.214.606,00 €	5.323.773,00 €	140,39%
MAEC	604.346.850,00 €	735.240.023,00 €	21,66%
M. Cultura	700.671,00 €	1.654.671,00 €	136,16%
M. Defensa	51.775.700,00 €	48.830.278,00 €	-5,69%
MEH	1.232.638.305,00 €	1.317.093.538,00 €	6,85%
M. Educación	13.011.725,00 €	9.411.501,00 €	-27,67%
M. Fomento	1.062.579,00 €	1.206.489,00 €	13,54%
M. Industria, Comercio y T.	217.249.039,00 €	591.733.822,00 €	172,38%
M. Interior	5.181.950,00 €	11.644.236,00 €	124,71%
M. Medio Ambiente	5.708.951,00 €	5.927.130,00 €	3,82%
M. Sanidad y C.	3.900.063,00 €	3.887.386,00 €	-0,33%
MTAS	31.997.927,00 €	32.600.080,00 €	1,88%
M. Vivienda	414.089,00 €	137.410,00 €	-66,82%
Otras entidades	41.942.270,00 €	19.302.000,00 €	-53,98%
TOTAL AGE	2.212.240.615,00 €	2.784.772.990,00 €	25,88%
TOTAL CCAA	280.754.084,00 €	342.089.232,00 €	21,85%
TOTAL EELL	107.474.987,00 €	107.474.987,00 €	0,00%
TOTAL AOD	2.600.469.686,00 €	3.234.337.209,00 €	24,38%

Consideramos positivo el esfuerzo de mayor explicación presupuestaria, con nuevos cuadros que detallan los destinos previstos de AOD por sectores, o por áreas geográficas. Habría sido deseable que la previsión por áreas geográficas diera también una estimación sobre el cumplimiento de los indicadores presupuestarios establecidos en el Plan Director, especialmente el indicador del 70% de AOD bilateral a países prioritarios.

ANEXOS

Respecto al anexo 1 con las fichas país de los países prioritarios, faltan las correspondientes a Haití, Paraguay, población saharaui y territorios palestinos.

Por último, en cuanto al anexo 2 con la matriz de actuaciones, queremos señalar que hay datos que no son correctos y que hay otros que faltan (algunos de ellos corresponden a acciones de ONGD cofinanciadas por la AECI). En este sentido pensamos que sería conveniente dar una estimación del porcentaje del volumen de actuaciones reflejado en este anexo. Sería conveniente aprovechar el trabajo que se está realizando en la Comisión Interterritorial para desarrollar un proceso de normalización de información que pueda garantizar a futuro que la matriz de actuaciones de futuros PACI podrá recoger de forma fiable un determinado porcentaje (90%) de las actuaciones que computan como AOD. Sería conveniente que los datos de esta matriz se completaran con otros, como por ejemplo el monto de cada actuación.

Dentro de la matriz de actuaciones, el grupo de Agua de la CONGDE ha analizado la parte correspondiente haciendo las siguientes anotaciones:

Se prevé una inversión de 57,7 millones de euros, de los cuales, el 43,6% es reembolsable y 56,4% no reembolsable. Del anteproyecto PACI 2006 no es posible discernir los proyectos que se financiarán a través de cada modalidad ni los subsectores CRS que serán beneficiados

En principio, y a la luz de la información de la matriz de planificación, es posible aventurar que la mayoría de los proyectos financiados por el Ministerio de Industria estarán destinados al sector correspondiente a los grandes sistemas (14020) y lo serán a través de créditos FAD. Esta circunstancia configura una situación poco apropiada desde la perspectiva en que está caracterizado el sector de agua y saneamiento en el Plan Director, según el cual parece que se deberían financiar prioritariamente las políticas (14010), la protección de los recursos hídricos (14015), los pequeños sistemas (14030) y la investigación (14081)

De la información del anteproyecto del PACI 2006 no es posible realizar un análisis más detallado de la inversión ya que en la matriz de planificación no se incluyen datos presupuestarios

Por cuanto al número de proyectos y a los agentes que los financian se refiere, 19 están asignados al Ministerio de Industria, 21 al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, 5 al Ministerio de Medio Ambiente, 1 al de Educación y Ciencia y 14 a las Comunidades de Aragón, Canarias, Galicia y Euskadi. Es evidente que falta incorporar nuevos actores, bien de la Administración central, bien de las autonomías y entidades locales

En relación con los países y su prioridad de acuerdo con lo establecido en el Plan Director, en el cuadro siguiente se resume la cuestión, sin que se haya hecho el ejercicio de comprobar los niveles de cobertura de saneamiento y abastecimiento de los países beneficiarios.

	PRIORIDAD SEGÚN EL PLAN DIRECTOR			
AGENTE	PRIORITARIO	ATENCIÓN ESPECIAL	PREFERENTE	SIN PRIORIDAD O NO IDENTIFICADO
Ministerio de Industria	5	2	5	7
Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación	10	4	2	5
Ministerio de Medio Ambiente	1	-	-	4
Ministerio de Educación y Ciencia	-	-	-	1
Comunidades Autónomas	10	2	0	2

Comentarios de la CONGDE al anteproyecto del PACI 2007

Tras el análisis del anteproyecto del Plan Anual de Cooperación Internacional 2007 (PACI 2007), la Coordinadora de ONG de Desarrollo – España, (CONGDE) valora positivamente el documento en cuanto a estructura y contenidos, y considera que puede ser mejorado sustancialmente con la incorporación de los siguientes puntos:

ORGANISMOS INTERNACIONALES

- Partiendo de una valoración positiva, es destacable señalar que se incrementa la AOD multilateral sin una estrategia de cooperación con organismos multilaterales, por lo que no están definidas con detalle y antelación los objetivos que se persiguen en la cooperación con cada una de las instituciones, ni los criterios de actuación y gestión. En este sentido, consideramos urgente la elaboración y publicación de la anunciada estrategia.
- En el ámbito de la Unión Europea, la puesta en marcha de las programaciones 2007-2013 y la iniciativa de complementariedad y coordinación debe exigir un mayor grado de implicación del conjunto de la cooperación española, especialmente en los países señalados como prioritarios. La experiencia en Haití y Etiopía ha sido positiva pero se debería avanzar en la programación de los países MED y PVD-ALA.
- En el apartado sobre la participación española en las Instituciones Financieras Internacionales (IFI) se contemplan aportaciones a favor del crecimiento y desarrollo en África Subsahariana, en apoyo al Plan África. No se especifica si estas aportaciones se van a concretar en forma de donación o crédito. Es importante aclararlo en la medida en que nuevos créditos aumentarían la carga que la deuda supone para los países africanos.
- También en el ámbito de las IFI, parece coherente fortalecer el papel de España en los bancos regionales más que en el grupo Banco Mundial, donde nuestra capacidad de influencia es relativamente marginal. Se debe establecer una revisión apropiada sobre la coherencia de las intervenciones de estas IFI y los objetivos marcados en nuestro plan director.
- Respecto a las aportaciones a las IFI para la adquisición de créditos en los mercados internacionales y el apoyo a los Fondos de Carbono para cumplir los compromisos españoles derivados del Protocolo de Kyoto, consideramos que no deben imputarse como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). Consideramos que no se debe destinar AOD para compensar el exceso de emisiones de CO_2 que se producen en España.
- En relación a las contribuciones a Organismo Internacionales no Financieros, sería conveniente que la AECI estableciera compromisos a largo plazo, de manera que la previsión de flujos genere estabilidad y fortalezca dichos organismos.
- En este ámbito, entendemos positiva la decisión de apoyar el proceso de reforma y coordinación inter agencias de la ONU, estableciendo exactamente que programas de acción son más coherentes con los objetivos marcados por el plan director. Un vistazo al PACI 2005 nos da una idea de lo diverso de las contribuciones voluntarias, algunas de ellas de dudoso carácter multilateral (como el IEMED, instituto cuyo patronato es plenamente

español, o la asociación de Naciones Unidas en España): apostamos mejor por la creación de fondos fiduciarios con las agencias que articulan programas coherentes con el plan director y, más allá, con los diferentes documentos de estrategia país y sectoriales.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Nos parece positiva su incorporación. No obstante, la información dada sobre los seguimientos PACI 2001-2005 debe complementarse con una previsión presupuestaria para 2007, más allá del establecimiento de objetivos genéricos. Estamos de acuerdo con el establecimiento de indicadores por área sectorial.
- En relación a la primera recomendación general, en lo que respecta a cómo ésta puede afectar a la cooperación descentralizada, cabe resaltar que los porcentajes que las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales están destinando a la cobertura de Necesidades Sociales Básicas están muy por encima de las recomendaciones y compromisos internacionales. Consideramos que el esfuerzo propuesto en la recomendación debería realizarse por parte de la Administración General del Estado y no de la cooperación descentralizada, de manera que ésta pueda contribuir con el valor añadido que supone su propia especificidad: la cercanía a la ciudadanía y su experiencia acumulada en el proceso de descentralización.
- Respecto a la confusión que se está generando entre Necesidades Sociales Básicas (NSB) y Servicios Sociales Básicos (SSB), y los porcentajes referidos al total de la AOD o la parte de AOD bilateral distribuible, recordamos que el compromiso internacional es dedicar el 20% del total de la AOD a Servicios Sociales Básicos. Instamos a la Administración General del Estado a que en el 2007 destine como mínimo el 20% de su presupuesto total a los SSB, priorizando estos frente a las NSB.
- Está demostrado que los Fondos de Ayuda al Desarrollo (FAD) son un mal instrumento para la cobertura de los SSB, por lo que la CONGDE insiste una año más en que no se deben utilizar en los sectores relacionados con estos servicios, como el de salud y el de educación, como aparece en la Directriz Geográfica de América Latina, por ejemplo en Bolivia. Proponemos mejor utilizar las operaciones de conversión de deuda.
- En la segunda recomendación, de fomento de la armonización de agentes de la cooperación española, consideramos necesario un epígrafe que aborde explícitamente la reforma del sistema oficial de cooperación, y en concreto de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), detallando acciones y plazos. En un contexto de crecimiento mantenido de la AOD y con compromisos concretos para el 2008 y 2012, es imprescindible y urgente adecuar el sistema para que en los próximos años pueda gestionar con eficiencia entre el 0,5 y el 0,7% de la Renta Nacional Bruta (entre 5.000 y 7.000 millones de euros anuales).
- Respecto a la coordinación entre los agentes locales, creemos importante que en el 2007 se desarrollen y concreten las iniciativas en marcha, como el programa Municipio, y que esto se haga con la participación de las ONG de Desarrollo.

DIRECTRIZ SECTORIAL

- En la implementación de un Plan de Difusión de los DES y HPES para que el proceso de transferencia a los actores se produzca y se incorpore como una herramienta de planificación que informe y guíe las intervenciones de los distintos países, se propone que en el plan también se incorpore a la sociedad civil como público objetivo.
- En relación a la educación, es imprescindible revertir el desequilibrio en relación a la educación post-secundaria en favor de la educación básica.
- En el sector medio ambiente se apunta a asegurar la gestión desde las administraciones municipales y centrales, donde se favorezca el establecimiento de un marco institucional y normativo que concierte los intereses de los diversos actores. Consideramos que el programa Municipia puede ser un buen instrumento para este fin.
- En las referencias al tratamiento que se le da al agua dentro del medio ambiente, consideramos imprescindible que se separe los usos del agua imprescindibles para la vida humana, y que son un Derecho Humano y un Objetivo de Desarrollo del Milenio, del resto de usos, que no lo son. Consideramos necesario que se prioricen los acciones encaminadas a garantizar estos usos, y que se elabore una estrategia de agua potable y saneamiento.
- En términos de la estrategia de género, mostramos serias dudas sobre su aplicabilidad real. En cualquier caso, más allá de su transversalización real, es necesario plasmar sus objetivos en los marcos de acción geográficos, especialmente en aquellos donde se está trabajando una propuesta de programa regional (Centroamérica).

DIRECTRIZ GEOGRÁFICA

- Creemos importante que en el PACI 2007 se contemple la consolidación de las estructuras de coordinación señaladas en el PACI 2006, base fundamental para el siguiente paso de armonización en el que se quiere centrar el nuevo Plan. Habría que insistir en la generación de espacios de participación donde las ONGD y sus coordinadoras tengan cabida, en los diferentes niveles
- En América Latina no se especifica la estrategia para Cuba. Creemos que se debe realizar, al igual que se está haciendo con el resto de países de su categoría. En esta estrategia se debería apostar por el PDHL como instrumento que permita trabajar allí, en coherencia con la apuesta por el multilateralismo del PACI. Pese a que se menciona una acción en materia de género, el programa regional de género en Centroamérica no aparece reflejada en el PACI.
- En el Mediterráneo, pese a la iniciativa de paz lanzada por el gobierno español sobre el proceso de paz, dicha iniciativa no recibe ningún respaldo en el PACI 2007, y consideramos que se debería apostar por ello. La prioridad dada a la igualdad entre hombres y mujeres es marginal. Apostamos por la inclusión del apoyo al plan de acción aprobado en Estambul en relación a los derechos de las mujeres en la región mediterránea. De igual manera, la gobernabilidad democrática debe aparecer como una prioridad, de acuerdo con el programa regional de gobernabilidad democrática aprobado por la AECI. El papel de la sociedad civil en el desarrollo de este programa debe ser fortalecido, a través de las redes de la sociedad civil existentes.
- Se menciona que en Senegal se desarrollarán acciones piloto de migración y desarrollo. Sería conveniente que se indicara explícitamente que tipo de acciones.

DIRECTRIZ DE ACCIÓN HUMANITARIA

- Respecto al catálogo de recursos autonómicos y locales de ayuda humanitaria y emergencia, sería importante la información pública de dicho catálogo. Igualmente se considera positivo fomentar la creación de Comités de emergencia y acción humanitaria a nivel autonómico con participación de todos los actores de cooperación de ese nivel y como órgano de interlocución para la administración central

DIRECTRIZ DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN

- Valoramos positivo la ampliación del grupo de trabajo de la Comisión Interterritorial a otros actores relevantes del sector como el Ministerio de Educación y las ONGD.

DIRECTRIZ DE MIGRACIONES

- En esta directriz se indica que "Desde la cooperación para el desarrollo ha de ayudarse a los países de origen y tránsito de la migración en la elaboración y puesta en práctica de políticas públicas migratorias para una gestión concertada y adecuada de los flujos migratorios entre todos los países implicados (de origen, tránsito y destino)". Solicitamos más información sobre que tipo de políticas. Consideramos que cualquier política de este tipo debe basarse en el reconocimiento y la exigencia del cumplimiento de los Derechos Humanos del migrante, y en coherencia con las conclusiones del encuentro civil de Alicante previo a FOROMED, apostamos por la inclusión del apoyo a la sociedad civil y los actores locales en los países de tránsito para garantizar los derechos humanos de las personas migrantes.
- En este mismo sentido, nos oponemos a que se financie con Ayuda al Desarrollo el control de flujos migratorios, o el control y supervisión de fronteras. Así mismo, consideramos muy negativo que los acuerdos bilaterales con países origen de emigrantes se condicionen a políticas migratorias o de repatriación, ya que la AOD no debe estar supeditada a otra política que no sea la de desarrollo.
- No obstante, valoramos positivamente que se contemple la colaboración con diásporas y asociaciones de inmigrantes para que participen en la toma de decisiones y en la elaboración de políticas de inmigración, y nos gustaría que se detallara su articulación, así como el fortalecimiento de las organizaciones de inmigrantes y sus redes para mejorar la interlocución con estos actores.
- Dado que los proyectos de codesarollo tienen un carácter de "proyectos piloto" solicitamos que durante el 2007 se informe de la marcha de los proyectos de este tipo financiados por la AECI, y antes de que termine el Plan Director en el 2008, se haga una evaluación del conjunto de los proyectos.

Madrid, 4 de diciembre de 2006

8.4. VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO PACI 2005

VALORACIÓN DE LA CONGDE SOBRE EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PACI 2005.

En 2005, España desembolsó 2.428,36 millones de euros en concepto de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), importe que supone un máximo histórico en términos absolutos. Sin embargo, dicha cifra está por debajo de la previsión de 2.600,47 millones euros previstos en el PACI 2005. En términos porcentuales sobre la Renta Nacional Bruta (%AOD/RNB), se estimó que la AOD de 2005 sería un 0,31% mientras que la ejecución real se sitúa, según el informe de seguimiento, en 0,27%, 4 puntos inferior a lo previsto, lo que sitúa a nuestra cooperación muy por debajo de la media del conjunto de países del CAD (0,33%) y de la Unión Europea (0,44%). Se considera que el efecto estadístico derivado de la introducción del nuevo sistema contable para el cálculo de la RNB explica sólo una reducción poco significativa del ratio AOD/RNB en 0,015%. El informe indica un grado de realización de las previsiones del PACI 2005 por el conjunto de la Cooperación Española del 94,2% (en realidad es del 93,38%).

En cuanto a la ejecución de la AOD por instrumentos cabe destacar los siguientes aspectos:

- De las contribuciones a OINF sólo se ha ejecutado un 63,12%, a pesar de que el monto presupuestado era pequeño (83,8 M€). Esto es especialmente preocupante si tenemos en cuenta que en 2006 y 2007 las cifras presupuestadas para este tipo de contribuciones se han incrementado hasta multiplicarse por 13; se requerirá un detallado seguimiento para ver la forma en que se concretan los desembolsos. Esto reitera la urgente necesidad de contar con una estrategia bien definida de cooperación multilateral
- La partida del FAD gestionada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo disminuye tanto en términos brutos como netos, y sólo se ha ejecutado un 23,08% de lo presupuestado. El principal motivo de esta significativa diferencia es el incremento de los reembolsos, que en este año superaron los 163 millones de euros y que reducen significativamente los desembolsos netos. La partida del Fondo de Concesión de Microcréditos sólo se ha ejecutado en un 57%. Esto supone que la AOD bilateral reembolsable ha tenido una ejecución inferior al 34% de lo presupuestado.
- La partida de operaciones de renegociación de la deuda -que ascienden a más de 500 millones de euros, más del 20% de la AOD- ha tenido una ejecución del 138% sobre lo previsto. Aunque actualmente su cómputo como AOD está incluido dentro de los criterios del CAD, entendemos que, siguiendo las recomendaciones del Consenso de Monterrey sobre adicionalidad, no debería ser uno de los principales instrumentos en los que se concentre el incremento de la AOD. En caso de que no se computara la deuda, el porcentaje de AOD sería mucho menor, el 0,21% de la RNB.
- De los 447 M€ previstos en la partida de subvenciones a ONGD sólo se han ejecutado 301 M€, es decir el 67% de lo previsto, desviación de cuyas causas no se da ninguna explicación en el informe de Seguimiento del PACI 2005. Solicitamos información adicional en la que se pueda ver dónde se han producido estas menores ejecuciones y por qué.
- La acción humanitaria ha tenido una ejecución del 121% sobre lo previsto, pero representa sólo un 4,45% del total de AOD, lejos aún por tanto del 7% previsto en el Plan Director.
- La educación para el desarrollo ha tenido una ejecución del 133% de lo previsto, con un total de 29,5 M€, lo cual nos parece muy positivo y creemos que confirma la reiterada petición de la CONGDE de incrementos en este instrumento que debe tener un lugar importante en nuestro sistema.

Dentro de la ejecución por agentes, resulta preocupante que el MAEC, a quien corresponde la rectoría del sistema español de ayuda, sólo haya ejecutado el 82,5% del total previsto, muy por debajo del conjunto de la AGE (92,4%), las CCAA (94,8%) y Entidades Locales (110,6%). La falta de ejecución se da en la mayoría de instrumentos. Consideramos que se deberían analizar las causas y sacar conclusiones, más aún teniendo en cuenta que el MAEC va a pasar a gestionar un volumen de fondos mucho mayor en 2007, año en que se va a convertir por primera vez, según la propuesta de Presupuestos Generales del Estado, en el mayor gestor de AOD en España.

La AECI experimentó un incremento del 39,6% con respecto a 2004 gestionando un volumen de AOD de 384 millones de euros, un incremento importante y positivo, a pesar de que como principal agencia gestora de la cooperación se sigue tratando de una cantidad todavía baja en términos relativos (supone el 15% de la AOD).

Llama también la atención que en el apartado de Ayuda Humanitaria se produce un incremento sustancial de la participación del Ministerio de Defensa que ejecuta un 483% sobre lo previsto y que supone casi un tercio de la partida de AH de la

AGE, aunque lo previsto en el PACI 2005 es que supusiera menos del 9%. Cabe preguntarse si existen factores que expliquen y justifiquen este comportamiento, o si se trata de un indicio de militarización de la Ayuda de Humanitaria que sería muy preocupante.

En el caso de las CCAA, según los datos del Seguimiento PACI 2005 se produjo un incremento del 20,34% con respecto a 2004 lo que valoramos muy positivamente. No obstante, en términos absolutos, se redujeron las contribuciones previstas por las CCAA en 14 millones de euros. Sin embargo hay que señalar que parece que en el caso de algunas Comunidades Autónomas los datos del Seguimiento PACI 2005 no coinciden con los facilitados por ellas mismas, como ocurre con el País Vasco, del que se destaca el aumento de 4,6 M€ respecto al año anterior, aunque de acuerdo a los datos del Departamento de Hacienda del Gobierno Vasco el incremento real entre 2004 y 2005 ha sido sólo de 1.368.885,85 euros.

Las entidades locales ejecutaron un 10,6% más de lo previsto. Con ambos datos, de CCAA y de EELL, quizás sea conveniente revisar las previsiones del PGE 2007 que prevén un incremento del 25% en la cooperación descentralizada.

En cuanto a la distribución geográfica podemos destacar que los 577,9 millones de euros recibidos por el continente africano convierten a esta región en el principal destino geográfico de la AOD española en 2005. Esta cantidad, que representa el 38,8% de la ayuda especificada geográficamente, es el mayor desembolso anual dirigido a África en la historia de nuestra cooperación, aunque el incremento está basado principalmente en operaciones de deuda, que no es lo deseado por ser menos previsible y estable, y depender fundamentalmente de compromisos internacionales. La mayor parte de estas ayudas, 470 millones de euros, se dirigieron a países subsaharianos y, en particular, a cuatro beneficiarios de la iniciativa HIPC que, conjuntamente, concentran más de dos tercios de las ayudas a esta región: la República del Congo (111,1 millones de euros); Madagascar (109 millones); Senegal (67,3 millones); y Ghana (31,3 millones). Madagascar y la República del Congo son el segundo y tercer país que más AOD reciben de España, pero ninguno de estos dos países están en ninguna de las amplias listas de países prioritarios, o de atención especial, o incluso preferentes.

Parece que no se han cumplido todos los indicadores de asignación geográfica incluidos en el Plan Director 2005-2008, lo cual no es extraño si tenemos en cuenta que la ayuda ejecutada en 2005 respondía mayoritariamente a compromisos realizados en 2004:

1. Destinar al menos el 20% de las ayudas a Países Menos Adelantados. Según el informe estos países concentran el 24% de la ayuda especificada por nivel de renta.

2. Tender, a lo largo del ciclo del Plan, hacia una concentración del 70% en los países prioritarios. Sólo un 45,3% de la AOD bilateral bruta especificada por países va dirigida al grupo de veintitrés países definidos como prioritarios en el Plan Director. En 2004 dicho porcentaje era del 61,5%.

3. Destinar, al menos, el 40% de las ayudas a América Latina. Este objetivo no se cumple ya que los 536,8 millones de euros ejecutados representan sólo el 36% de la AOD bilateral bruta especificada geográficamente.

Respecto a la distribución sectorial, el informe señala haber alcanzado por vez primera el Compromiso 20/20 de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en Copenhague de 1995 indicando que “el 21,29% de las contribuciones distribuibles se destinaron a la dotación de servicios sociales básicos en países en desarrollo”. Puesto que el informe final de la Cumbre Mundial de Desarrollo Social de Copenhague estableció el compromiso sobre el 20% del conjunto de la AOD, consideramos que sería necesaria información adicional que permita hacer una valoración ajustada del cumplimiento de dicho compromiso, teniendo en cuenta también las estimaciones sobre AOD no distribuible. Lo que sí se cumple es el indicador establecido en el Plan Director que hacía referencia a destinar el 20% de la AOD bilateral a necesidades sociales básicas. Asimismo consideramos que debería valorarse la inclusión del FAD en este cómputo, dado que consideramos cuestionable el uso de ayuda ligada y reembolsable para financiar SSB. Sin contabilizar el FAD, el porcentaje se situaría en el 17%.

Es destacable el alto rigor metodológico usado a la hora de computar AOD. Sin embargo, nos gustaría conocer con más detalles sobre la nueva metodología del CAD a la hora de contabilizar las contribuciones financieras para Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas así como el estudio realizado por el Secretariado del Grupo de Estadísticas CAD tal y como se cita en la nota al pie número 5.

Principales conclusiones:

1.En primer lugar es necesario destacar el crecimiento global de los recursos destinados a cooperación para el desarrollo. Este año 2005 supone un cambio de tendencia y el inicio de un periodo de crecimiento de la ayuda que esperamos que se siga concretando y acelerando en estos años. En este año 2005, se puede apreciar también que

la voluntad de crecimiento de la misma (reflejada en los presupuestos generales) debe venir acompañada de un esfuerzo equivalente en la ejecución para evitar desfases entre lo presupuestado y lo ejecutado.

2.Por ello, la principal conclusión que extraemos del análisis del informe de Seguimiento del PACI 2005 es que es urgente e imprescindible, en el escenario de incremento sustancial de la AOD que tenemos por delante, la reforma en profundidad de nuestro sistema de gestión y ejecución de la ayuda y, especialmente, de la AECI, aspecto que, sin embargo, apenas aparece reflejado en el borrador propuesto de PACI 2007. Estando aprobada a mitad de 2006 la nueva ley de Agencias, la reforma debería concretarse con tanta brevedad como profundidad. Nuestro sistema de ayuda debe prepararse inmediatamente para ser capaz de gestionar con calidad un volumen superior a los 5.000 M€ en 2008 y a los 7.500 M€ en 2012.

3.Asimismo, el crecimiento tan significativo producido en las contribuciones a los organismos multilaterales (que aparece confirmado y reforzado en las previsiones del PACI 07) exige una reflexión y ejercicio de priorización estratégica en el aspecto referido a la cooperación multilateral. Los principios que aparecen recogidos en el Plan Director constituyen una buena base sobre la que construir una estrategia clara en un campo de la cooperación internacional que está llamado a tener un desarrollo significativo en términos de recursos económicos.

4.El PACI 2005 establecía en su calendario de trabajo que el informe de Seguimiento del mismo debería estar publicado antes de final de junio de 2006; el retraso en la publicación ha sido de cuatro meses. Partiendo del reconocimiento del esfuerzo realizado en materia de sistematización de la información, conviene ajustar los sistemas de recogida y procesamiento de la información para tener los informes y conclusiones en sus plazos y que ayuden a tomar decisiones sobre los siguientes períodos.

VALORACIÓN SOBRE EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PACI 2005 REALIZADA POR LOS AGENTES SOCIALES Y EXPERTOS

Los agentes sociales y expertos, representados en la Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Plan Director y del PACI, hemos realizado una valoración consensuada sobre el Informe de Seguimiento PACI 2005 con el espíritu de que los aspectos más relevantes de la ejecución permitan extraer aprendizajes para futuros ejercicios de planificación y ejecución de la AOD. Proponemos esta valoración a la presidencia del Consejo de Cooperación para que sirva de punto de partida de cara a incluir este punto en la primera reunión del Pleno del Consejo a realizar en 2007, y para normalizar en el futuro este procedimiento de trabajo sobre el seguimiento de los PACI.

En 2005, España desembolsó 2.428,36 millones de euros en concepto de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), importe que supone un máximo histórico en términos absolutos. Sin embargo, dicha cifra está por debajo de la previsión de 2.600,47 millones euros previstos en el PACI 2005. En términos porcentuales sobre la Renta Nacional Bruta (%AOD/RNB), se estimó que la AOD de 2005 sería un 0,31% mientras que la ejecución real se sitúa, según el informe de seguimiento, en 0,27%, 4 puntos inferior a lo previsto, lo que sitúa a nuestra cooperación muy por debajo de la media del conjunto de países del CAD (0,33%) y de la Unión Europea (0,44%). Se considera que el efecto estadístico derivado de la introducción del nuevo sistema contable para el cálculo de la RNB explica sólo una reducción poco significativa del ratio AOD/RNB en 0,015%. El informe indica un grado de realización de las previsiones del PACI 2005 por el conjunto de la Cooperación Española del 94,2% (en realidad es del 93,38%).

En cuanto a la ejecución de la AOD por instrumentos cabe destacar los siguientes aspectos:

- De las contribuciones a OINF sólo se ha ejecutado un 63,12%, a pesar de que el monto presupuestado era pequeño (83,8 M€). Esto es especialmente preocupante si tenemos en cuenta que en 2006 y 2007 las cifras presupuestadas para este tipo de contribuciones se han incrementado hasta multiplicarse por 13; se requerirá un detallado seguimiento para ver la forma en que se concretan los desembolsos. Esto reitera la urgente necesidad de contar con una estrategia bien definida de cooperación multilateral
- La partida del FAD gestionada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo disminuye tanto en términos brutos como netos, y sólo se ha ejecutado un 23,08% de lo presupuestado. El principal motivo de esta significativa diferencia es el incremento de los reembolsos, que en este año superaron los 163 millones de euros y que reducen significativamente los desembolsos netos. La partida del Fondo de Concesión de Microcréditos sólo se ha ejecutado en un 57%. Esto supone que la AOD bilateral reembolsable ha tenido una ejecución inferior al 34% de lo presupuestado.
- La partida de operaciones de renegociación de la deuda -que ascienden a más de 500 millones de euros, más del 20% de la AOD- ha tenido una ejecución del 138% sobre lo previsto. Aunque actualmente su cómputo como AOD está incluido dentro de los criterios del CAD, entendemos que, siguiendo las recomendaciones del Consenso de Monterrey sobre adicionalidad, no debería ser uno de los principales instrumentos en los que se concentre el incremento de la AOD. En caso de que no se computara la deuda, el porcentaje de AOD sería mucho menor, el 0,21% de la RNB.

- De los 447 M€ previstos en la partida de subvenciones a ONGD sólo se han ejecutado 301 M€, es decir el 67% de lo previsto, desviación de cuyas causas no se da ninguna explicación en el informe de Seguimiento del PACI 2005. Solicitamos información adicional en la que se pueda ver dónde se han producido estas menores ejecuciones y por qué. Sería además interesante en el futuro poder incorporar información sobre la AOD ejecutada a través de otros agentes sociales.
- La acción humanitaria ha tenido una ejecución del 121% sobre lo previsto, pero representa sólo un 4,45% del total de AOD, lejos aún por tanto del 7% previsto en el Plan Director.
- La educación para el desarrollo ha tenido una ejecución del 133% de lo previsto, con un total de 29,5 M€, lo cual nos parece muy positivo y creemos que confirma la reiterada petición, por parte de diferentes actores, de incrementos en este instrumento que debe tener un lugar importante en nuestro sistema.

La planificación por instrumentos, por tanto, requerirá en el futuro un mayor esfuerzo para ajustar lo más posible las previsiones a las posibilidades reales de ejecución de cada instrumento.

Dentro de la ejecución por agentes, resulta preocupante que el MAEC, a quien corresponde la rectoría del sistema español de ayuda, sólo haya ejecutado el 82,5% del total previsto, muy por debajo del conjunto de la AGE (92,4%), las CCAA (94,8%) y Entidades Locales (110,6%). La falta de ejecución se da en la mayoría de instrumentos. Consideramos que se deberían analizar las causas y sacar conclusiones, más aún teniendo en cuenta que el MAEC va a pasar a gestionar un volumen de fondos mucho mayor en 2007, año en que se va a convertir por primera vez, según la propuesta de Presupuestos Generales del Estado, en el mayor gestor de AOD en España.

La AECI experimentó un incremento del 39,6% con respecto a 2004 gestionando un volumen de AOD de 384 millones de euros, un incremento importante y positivo, a pesar de que, como principal agencia gestora de la cooperación, se sigue tratando de una cantidad todavía baja en términos relativos (supone el 15% de la AOD).

Llama también la atención que en el apartado de Ayuda Humanitaria se produce un incremento sustancial de la participación del Ministerio de Defensa que ejecuta un 483% sobre lo previsto y que supone casi un tercio de la partida de AH de la AGE, aunque lo previsto en el PACI 2005 es que supusiera menos del 9%. Cabe preguntarse si existen factores que expliquen y justifiquen este comportamiento, o si se trata de un indicio de militarización de la Ayuda de Humanitaria que sería muy preocupante.

En el caso de las CCAA, según los datos del Seguimiento PACI 2005 se produjo un incremento del 20,34% con respecto a 2004 lo que valoramos muy positivamente. No obstante, en términos absolutos, se redujeron las contribuciones previstas por las CCAA en 14 millones de euros. Sin embargo hay que señalar que parece que en el caso de algunas Comunidades Autónomas los datos del Seguimiento PACI 2005 no coinciden con los facilitados por ellas mismas, como ocurre con el País Vasco, del que se destaca el aumento de 4,6 M€ respecto al año anterior, aunque de acuerdo a los datos del Departamento de Hacienda del Gobierno Vasco el incremento real entre 2004 y 2005 ha sido sólo de 1.368.885,85 euros.

Las entidades locales ejecutaron un 10,6% más de lo previsto. Con ambos datos, de CCAA y de EELL, quizás sea conveniente revisar las previsiones del PGE 2007 que prevén un incremento del 25% en la cooperación descentralizada.

En cuanto a la distribución geográfica podemos destacar que los 577,9 millones de euros recibidos por el continente africano convierten a esta región en el principal destino geográfico de la AOD española en 2005. Esta cantidad, que representa el 38,8% de la ayuda especificada geográficamente, es el mayor desembolso anual dirigido a África en la historia de nuestra cooperación, aunque el incremento está basado principalmente en operaciones de deuda, que no es lo deseado por ser menos previsible y estable, y depender fundamentalmente de compromisos internacionales. La mayor parte de estas ayudas, 470 millones de euros, se dirigieron a países subsaharianos y, en particular, a cuatro beneficiarios de la iniciativa HIPC que, conjuntamente, concentran más de dos tercios de las ayudas a esta región: la República del Congo (111,1 millones de euros); Madagascar (109 millones); Senegal (67,3 millones); y Ghana (31,3 millones). Madagascar y la República del Congo son el segundo y tercer país que más AOD reciben de España, pero ninguno de estos dos países están en ninguna de las amplias listas de países prioritarios, o de atención especial, o incluso preferentes.

Parece que no se han cumplido todos los indicadores de asignación geográfica incluidos en el Plan Director 2005-2008, lo cual no es extraño si tenemos en cuenta que la ayuda ejecutada en 2005 respondía mayoritariamente a compromisos realizados en 2004:

1. Destinar al menos el 20% de las ayudas a Países Menos Adelantados. Según el informe estos países concentran el 24% de la ayuda especificada por nivel de renta.

2. Tender, a lo largo del ciclo del Plan, hacia una concentración del 70% en los países prioritarios. Sólo un 45,3% de la AOD bilateral bruta especificada por países va dirigida al grupo de veintitrés países definidos como prioritarios en el Plan Director. En 2004 dicho porcentaje era del 61,5%.

3. Destinar, al menos, el 40% de las ayudas a América Latina. Este objetivo no se cumple ya que los 536,8 millones de euros ejecutados representan sólo el 36% de la AOD bilateral bruta especificada geográficamente.

 Será importante que, en las sucesivas ejecuciones de los PACIs correspondientes al período cubierto por el vigente Plan Director, se ponga especial cuidado en estos indicadores de distribución geográfica.

Respecto a la distribución sectorial, el informe señala haber alcanzado por vez primera el Compromiso 20/20 de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en Copenhague de 1995 indicando que "el 21,29% de las contribuciones distribuibles se destinaron a la dotación de servicios sociales básicos en países en desarrollo". Puesto que el informe final de la Cumbre Mundial de Desarrollo Social de Copenhague estableció el compromiso sobre el 20% del conjunto de la AOD, consideramos que sería necesaria información adicional que permita hacer una valoración ajustada del cumplimiento de dicho compromiso, teniendo en cuenta también las estimaciones sobre AOD no distribuible. Lo que sí se cumple es el indicador establecido en el Plan Director que hacía referencia a destinar el 20% de la AOD bilateral a necesidades sociales básicas. No hay unanimidad entre los actores representados en el Consejo sobre la inclusión del FAD en este cómputo, dado que algunos consideran cuestionable el uso de ayuda ligada y reembolsable para financiar SSB. Sin contabilizar el FAD, el porcentaje se situaría en el 17%.

Es destacable el alto rigor metodológico usado a la hora de computar AOD. Sin embargo, nos gustaría conocer con más detalles sobre la nueva metodología del CAD a la hora de contabilizar las contribuciones financieras para Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas así como el estudio realizado por el Secretariado del Grupo de Estadísticas CAD tal y como se cita en la nota al pie número 5.

Principales conclusiones:

1. En primer lugar es necesario destacar el crecimiento global de los recursos destinados a cooperación para el desarrollo. Este año 2005 supone un cambio de tendencia y el inicio de un periodo de crecimiento de la ayuda que esperamos que se siga concretando y acelerando en estos años. En este año 2005, se puede apreciar también que la voluntad de crecimiento de la misma (reflejada en los presupuestos generales) debe venir acompañada de un esfuerzo equivalente en la ejecución para evitar desfases entre lo presupuestado y lo ejecutado.

2. Por ello, la principal conclusión que extraemos del análisis del informe de Seguimiento del PACI 2005 es que es urgente e imprescindible, en el escenario de incremento sustancial de la AOD que tenemos por delante, la reforma en profundidad de nuestro sistema de gestión y ejecución de la ayuda y, especialmente, de la AECI, de manera que el ritmo de esta reforma se sincronice con el ritmo de incremento de la AOD; sin embargo, este aspecto apenas aparece reflejado en el borrador propuesto de PACI 2007. Estando aprobada a mitad de 2006 la nueva ley de Agencias, la reforma debería concretarse con tanta brevedad como profundidad. Nuestro sistema de ayuda debe prepararse inmediatamente para ser capaz de gestionar con calidad un volumen superior a los 5.000 M€ en 2008 y a los 7.500 M€ en 2012.

3. Asimismo, el crecimiento tan significativo producido en las contribuciones a los organismos multilaterales (que aparece confirmado y reforzado en las previsiones del PACI 07) exige una reflexión y ejercicio de priorización estratégica en el aspecto referido a la cooperación multilateral. Los principios que aparecen recogidos en el Plan Director constituyen una buena base sobre la que construir una estrategia clara en un campo de la cooperación internacional que está llamado a tener un desarrollo significativo en términos de recursos económicos.

4. El PACI 2005 establecía en su calendario de trabajo que el informe de Seguimiento del mismo debería estar publicado antes de final de junio de 2006; el retraso en la publicación ha sido de cuatro meses. Partiendo del reconocimiento del esfuerzo realizado en materia de sistematización de la información, conviene ajustar los sistemas de recogida y procesamiento de la información para tener los informes y conclusiones en sus plazos y que ayuden a tomar decisiones sobre los siguientes períodos.

8.5. CONSIDERACIONES SOBRE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 Y 2007

COMENTARIOS Y PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DE ENMIENDAS A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2001 EN MATERIA DE AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO

Las propuestas y comentarios para la realización de enmiendas que se realizan a continuación tienen como finalidad:

a) Garantizar un volumen de recursos suficientes para alcanzar el 0.30% del PIB en AOD para el año 2.001, con el horizonte del 0,35% en el 2.003, en coherencia con los períodos establecidos en el voto particular de la CONGDE y las ONGD en el Consejo de Cooperación sobre el Plan Director aprobado en julio de 1999.

b) Mejora de la calidad de la AOD mediante la aplicación de la Ley de Cooperación, aprobada por el parlamento en julio de 1998.

INTRODUCCION

El presupuesto de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en los Presupuestos Generales del Estado, está compuesto por varias partidas:

- Aquellas cuyo destino son los Países en Vías de Desarrollo (PVD)
- Las contribuciones de España a organizaciones internacionales que dedican sus recursos a financiar proyectos de cooperación en los PVD.
- AOD procedente de los presupuestos de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales. En el Estado español esta parte de la AOD se conoce como Cooperación Descentralizada.

De acuerdo con el criterio establecido por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, la Cooperación Internacional para el Desarrollo es calificada como AOD cuando satisface los siguientes requisitos:

a) Los fondos para la cooperación provienen del sector público, bien en forma de donaciones o como préstamos

b) Su objetivo esencial es la mejora del desarrollo económico y el nivel de vida de los PVD

c) Tiene carácter concesional, con un elemento de liberalidad de al menos un 25%. No obstante, si la ayuda es ligada o parcialmente no ligada, el nivel mínimo de concesionalidad se eleva al 50% (cuando los receptores son los países menos desarrollados dentro de los PVD) o al 35% (para el resto de los PVD)

d) El país beneficiario figura incluido en la parte I de la lista de PVD elaborada por el Comité de Ayuda al Desarrollo.

¿CUÁL ES EL COMPROMISO DEL ACTUAL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL 0,7% DEL PIB PARA AOD, RECOMENDADO POR NACIONES UNIDAS?

En diciembre de 1995 el Partido Popular firmó el Pacto por la Solidaridad, donde se comprometió a alcanzar el 0,7% del PIB en AOD para el año 2000.

También el programa electoral del Partido Popular incluye una referencia a alcanza el 0,7% del PIB en AOD.

Si se tiene en cuenta la previsión del PIB para el 2001, que es de 105.8 billones de pesetas, alcanzar el 0.30% del PIB en AOD, como paso intermedio para llegar al 0.35% en el 2004, supone garantizar en el 2001 un gasto total de AOD de 317.614 millones de pesetas.

¿CÓMO ENCONTRAR LA AOD EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES 2001?

La Ley de Cooperación (Ley 23/1998) establece en la Disposición Adicional Primera, segundo párrafo que: "Junto a los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno elaborará un informe que recoja de manera integrada los créditos de los distintos Ministerios y organismos públicos destinados a financiar programas de ayuda oficial al desarrollo".

A pesar de esta disposición legal los PGE 2001 no adjuntan el informe preceptivo: así pues, encontrar los créditos que corresponden a la AOD se convierte en un trabajo de investigación bastante farragoso y no siempre con exitoso.

Utilizando como referencia los últimos datos oficiales disponibles, existen 12 Ministerios que realizan cooperación oficial, pero sólo dos Ministerios concentran el 83.4% del gasto en AOD y el 96.5% del total de la AOD en los PGE, dado que la cooperación descentralizada no aparece en los PGE.

	Cooperación Multilateral			Cooperación Bilateral			TOTAL
	Aporta a	Cuotas	Cuotas	Reembolsable	No reembolsable		
Ministerio	la UE	OIF	OINF	FAD y Microcréditos	Deuda ext.	Programas y proyectos	
Administraciones Públicas			4,2			67,6	71,8
Agric. Pesca y Alim			180,6			282,4	463,0
Asuntos Exteriores			**7.521,7**			**38.668,6**	**46.190,3**
Economía y Hacienda	**55.265,7**	**16.924,7**	**16,1**	**31.989,1**	**20.342,3**	**2.860,3**	**127.398,2**
Educación y cultura			133,5			759,6	893,1
Industria y energia			118,6			205,6	324,2
Fomento			27,5			125,5	153,0
Interior			0,0			2.253,9	2.253,9
Justicia			2,7			0,0	2,7
Medio Ambiente			4,8			135,6	140,4
Sanidad y Consumo			8,6			296,8	305,4
Trabajo y AA SS			119,2			1.047,5	1.166,7
Otras Entidades			0,0			592,3	592,3
Coop Descentralizada			0,0			28.143,2	28.143,2
TOTAL	55.265,7	16.924,7	8.137,5	31.989,1	20.342,3	75.438,9	208.098,2

Fuente: Seguimiento PACI-98.

Por lo tanto hay que centrarse en el Ministerio de Economía y en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

El Programa de Cooperación se identifica por el programa 134-A que aparece tanto en la Secretaría de Estado para la Cooperación, SECIPI, como en la Agencia Española de Cooperación, AECI (organismo autónomo).

- En SECIPI el programa 134A asciende a 10.667 millones que corresponden casi en su totalidad a microcréditos con una dotación para el 2001 de 10.000 millones (2.000 más que el año anterior, incremento del 20%). En la memoria de la AECI se indica, por primera vez, que a partir del ejercicio 2001 los microcréditos pasan a ser gestionados por la AECI, aunque presupuestariamente aparecen dentro de SECIPI.

El incremento de la dotación al fondo de concesión de microcrétidos, aunque importante, no es seguro que se ejecute en su totalidad, puesto que la disposición presupuestaria no implica su utilización al 100%. Es necesario obtener información sobre los desembolsos reales de años anteriores. También señalar el hecho de que se trata de cooperación reembolsable y, por tanto, contribuye a aumentar el excesivo peso de la cooperación reembolsable española debida fundamentalmente a los créditos FAD.

- En AECI el programa 134A asciende a 40.412 millones, 1.783 más que los PGE del 2000 (el incremento en el 2000 respecto a 1999 fue de 1.260 millones) o lo que es lo mismo, un incremento del 4.6%

 La partida para subvenciones a entidades sin ánimo de lucro (ONGD) dentro de la AECI, sube 467 millones (pasa de 8.925 a 9.392 millones) lo que supone un 5,2% (475 millones fue el incremento en el 2000 respecto a 1999). La de ayuda de emergencia aumenta 48 millones, un 5.1%.

Estas cifras indican que la cooperación no reembolsable permanece estancada en términos reales ya que el incremento del 4.6% apenas cubre la inflación y no tiene en cuenta el crecimiento del PIB, cuya previsión de crecimiento es del 5.9%.

En este capítulo, cabría solicitar información sobre la partida de contribuciones a Organismos Internacionales no Financieros y su desglose en contribuciones obligatorias (cuotas) y voluntarias.

Por último, indicar que en la memoria del programa 134A-Cooperación al Desarrollo, en la parte referida al gabinete de la AECI, ignora por completo, por segundo año consecutivo lo dispuesto en la Ley de Cooperación en el artículo 3.e, sobre la coherencia con los principios y objetivos de la Ley de Cooperación.

En dicha memoria, página 168, puede leerse: "En cuanto a la cooperación económica, la AECI lleva a cabo diversos proyectos cuya finalidad es potenciar la interrelación entre el mundo empresarial, (…), obteniendo así adecuados "retornos" para España de los recursos invertidos en estas actividades.

Dentro de esta categoría caen los proyectos que financia la AECI con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en materia de Ordenación Pesquera en el Mediterráneo, (Programa COOPEMED) o de Fomento de la Seguridad Alimentaria (Programa "PESA"), las actividades del Programa Mundial de Alimentos (PMA), os proyectos con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo…."

Por otra parte, consideramos relevantes las escasas referencias a las ONGD, que suponen más del 25% del presupuesto de la AECI.

Señalar, un año más, nuestra preocupación por la nula mención a la sensibilización y Educación para el Desarrollo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

En él se concentra el 70,8% de los créditos AOD de los PGE y, paradójicamente es la parte de la que menos información se facilita. Los créditos se desglosan en los siguientes conceptos (pueden verse también en el cuadro que aparece en la página 2)

Contribuciones a la Unión Europea

a) Contribuciones al Presupuesto ordinario, una parte del cual se destina a Cooperación para el Desarrollo (debería existir un desglose de la contribución al presupuesto de la Unión Europea donde se pueda apreciar el monto destinado específicamente a cooperación para el desarrollo)

b) Contribución extrapresupuestaria al Fondo Europeo de Desarrollo (FED)

Contribuciones a Organismos Financieros Internacionales

Sería importante conocer los importes destinados a estas contribuciones, cuáles son obligatorios y cuáles voluntarios, así como los criterios seguidos para realizar dichas aportaciones.

Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD)

Este año viene regulado por el artículo 57de los PGE. Como todos los años la dotación de este Fondo es de 80.000 millones de pesetas. A pesar de la aprobación de la Ley de Cooperación no se ha producido adecuación de esta dotación y tampoco del reglamento que regula su utilización, pendiente todavía de aprobación.

Es una partida claramente sobredimensionada. Como consecuencia, tanto del incremento de los retornos de préstamos anteriores que alimentan el Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), como de las limitaciones que establece el CAD para este tipo de ayuda, desde el año 1995 el importe de préstamos aprobados ha sido en torno a los 35.000 millones anuales. Estamos ante una consignación presupuestaria superior al gasto real, lo que haría bajar la AOD española en su ejecución.

Es necesario adecuar la partida presupuestaria al gasto real y mantener la tendencia a disminuir el peso de la ayuda ligada en el total de la AOD, para aproximarnos a la media europea.

Deuda Externa

No existe ninguna previsión presupuestaria para hacer frente a las condonaciones de Deuda Externa. ¿Cuáles son los criterios que se utilizan y que repercusiones presupuestarias tienen las decisiones de cancelación/moratorias o conversión de deuda?

Se propone la creación de un fondo autónomo, con una partida presupuestaria propia y plurianual, con una dotación anual de 30.000 millones, destinado a ejecutar contra el mismo las operaciones relacionadas con el tratamiento de la deuda en el

estado español. Dichos recursos podrían detraerse de los mencionados 80.000 millones de pesetas de nuevas concesiones del FAD, quedando así en 50.000 millones las nuevas concesiones del FAD y 30.000 los recursos para todo tipo de operaciones de reducción de la deuda externa.

La creación de dicho fondo respondería a una política ambiciosa de condonación y conversión de deuda, así como aportaciones a operaciones multilaterales, sin depender de la necesaria aprobación de nuevos recursos.

Resulta, por otra parte muy preocupante que la gestión de nuevos instrumentos de cooperación para el desarrollo sea puesta en manos de personas no cualificadss para ello, como ponen de manifiesto los programas de conversión por inversiones en desarrollo en que el Ministerio de Economía está decidiendo qué hacer con fondos para proyectos sociales o ambientales, ámbito que le es ajeno.

Por otra parte, confiamos en que no se aproveche la importancia creciente de la condonación de la deuda (que en la mayor parte de los casos supone la consolidación del impago de clientes de muy dudoso cobro, y por tanto, aunque se anote en déficit, se trata de un efecto que debería haber sido descontado previamente si se ha funcionado con eficacia), no suponga una disminución o estancamiento de otros fondos.

Otros temas para plantear:

- En relación a Colombia: cómo piensa el Gobierno hacer frente a los compromisos económicos adquiridos en julio de 2000 en la reunión de donantes de Madrid para el apoyo al Plan Colombia, cifrado en 20.000 millones de pesetas En los Presupuestos Generales no se cuantifica ni desglosa este compromiso, por tanto, sería oportuno conocer cuanto realmente se quiere aportar al Plan Colombia por parte española y de que partida se sacarían los recursos. Si apenas hay incremento presupuestario, ¿qué partidas se verán afectadas para poder cumplir dichos compromisos?.

 Sería recomendable evitar cualquier nuevo apoyo que no esté condicionado a compromisos serios del gobierno colombiano sobre DD.HH. y a la apuesta seria por un verdadero proceso de paz.

 (En relación a Colombia es importante que el Gobierno clarifique el papel de España como país "donante", una vez que apuesta claramente por una de las partes en conflicto. En algunas regiones, como consecuencia de la aplicación del Plan Colombia, han comenzado los desplazamientos de cientos de familias y se está incrementando el hostigamiento de los paramilitares. Cientos de organizaciones sociales colombianas, de ONGD, de universidades, de centros y redes para la paz, los sindicatos, las organizaciones indígenas y de mujeres han dejado muy clara en estos meses su postura contraria al Plan Colombia, por ser una iniciativa impuesta, sin consulta y participación de la sociedad civil colombiana, cuyas probables consecuencias serán la intensificación del conflicto armado, la destrucción de grandes zonas amazónicas, y el desplazamiento forzado de cientos de miles de habitantes.

 La vida de los desplazados y de los voluntarios de las organizaciones humanitarias van a estar en peligro. No tendrá que pasar mucho tiempo antes de que los gobiernos donantes tengan que destinar fondos en concepto de ayuda humanitaria para paliar los efectos de lo que ellos mismos han contribuido a provocar).

- En relación a Centroamérica: solicitar información sobre el gasto en AOD realizado en el 2000 destinado a la reconstrucción y transformación de Centroamérica (con desglose de las partidas) y el previsto para el 2001 indicando si hay nuevos compromisos (en relación por ejemplo a la celebración del Grupo Consultivo de Madrid).

- El esfuerzo para cubrir las demandas de ayuda de Centroamérica tras el MITCH por parte de la AECI fue claramente insuficiente y, además, a costa de otras regiones pues apenas hubo fondos adicionales. La aportación de la AECI, entorno a los 6.000 millones de pesetas, resulta ridícula para una agencia de cooperación y más si se compara con el total comprometido por España 82.000 millones, la mayor parte de ellos son FAD y cancelación de deuda y los controla economía.

 En relación con el desembolso de los FAD comprometidos, aunque en Nicaragua y Honduras están prácticamente acordados todos los fondos, una parte no se ha adjudicado y prácticamente todavía no ha habido desembolsos.

 El Salvador presenta un nivel muy bajo de compromisos cerrados para el uso de los FAD y de Guatemala no hay información.

 En relación con la condonación y conversión de la deuda externa para Centroamérica, cabe señalar que frente a los compromisos de trabajar con la sociedad civil y entablar un diálogo abierto y transparente, valorando sus perspectivas y juicios –según la declaración final de la asamblea anual del FMI y el BM de Washington, septiembre de 1999, suscrita por España- los programas de conversión han permanecido ajenos al control de la sociedad civil española y sólo de forma marginal ha trascendido la información más relevante al respecto. Es de esperar que esos recursos beneficien a la población más excluida en cada uno de los países y que se cuente con la opinión que sus organizaciones y redes, en Centroamérica y en España opina, así como que se informe puntualmente a estos actores. No es

en ningún caso defendible en este contexto supeditar los fines mencionados a la obtención de retornos comerciales en las operaciones a desarrollar; algo que además perjudicaría la posición de las empresas españolas al competir en ventaja, desincentivando las mejoras competitivas de las mismas, al tiempo que se evita que se desarrolle el tejido empresarial local.

CONGDE. Madrid, octubre de 2000

ALGUNOS COMENTARIOS Y PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DE ENMIENDAS A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2002 EN MATERIA DE AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO

Las propuestas y comentarios para la realización a continuación tienen como finalidad:

a) Garantizar un volumen de recursos suficientes para alcanzar el 0,30% del PIB en AOD para el año 2.002, con el horizonte del 0,35% en el 2.004 y revertir la tendencia al descenso del porcentaje del PIB destinado a AOD de los últimos años en España.

b) Mejora de la calidad de la AOD mediante la aplicación de la Ley de Cooperación, aprobada por el parlamento en julio de 1998.

INTRODUCCION

De acuerdo con el criterio establecido por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, la Cooperación Internacional para el Desarrollo es calificada como AOD cuando satisface los siguientes requisitos:

a) Los fondos para la cooperación provienen del sector público, bien en forma de donaciones o como préstamos

b) Su objetivo esencial es la mejora del desarrollo económico y el nivel de vida de los PVD

c) Tiene carácter concesional, con un elemento de liberalidad de al menos un 25%. No obstante, si la ayuda es ligada o parcialmente no ligada, el nivel mínimo de concesionalidad se eleva al 50% (cuando los receptores son los países menos desarrollados dentro de los PVD) o al 35% (para el resto de los PVD)

d) El país beneficiario figura incluido en la parte I de la lista de PVD elaborada por el Comité de Ayuda al Desarrollo.

¿CUÁL ES EL COMPROMISO DEL ACTUAL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL 0,7% DEL PIB PARA AOD, RECOMENDADO POR NACIONES UNIDAS?

En diciembre de 1995 el Partido Popular firmó el Pacto por la Solidaridad, donde se comprometió a alcanzar el 0,7% del PIB en AOD para el año 2000.

LA AOD EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2002

Si se tiene en cuenta la previsión del PIB para el 2002, que es de 114.6 billones de pesetas, alcanzar el 0.30% del PIB en AOD, como paso intermedio para llegar al 0.35% en el 2004, supone garantizar en el 2001 un gasto total de AOD de 342.753 millones de pesetas, en cambio la cantidad prevista en los PGE asciende a 265.235 millones de pesetas.

Estos 265.235 millones de pesetas previstos en los PGE para AOD están muy lejos de los últimos datos de AOD consolidados, que corresponden a 1999. Según el Seguimiento Paci 99 el gasto en AOD de la Administración del Estado ese año fue de 182.352 millones de pesetas, a los que se suman 30.558 millones procedentes de las Administraciones locales y autonómicas, hasta completar una cifra total de AOD de 212.939 millones de pesetas.

La disposición presupuestaria no implica su utilización al 100%, por lo tanto, las cifras ofrecidas en los PGE están por encima del gasto que realmente se efectuará, si nos atenemos a lo sucedido en años anteriores.

Ministerio	COOPERACIÓN MULTILATERAL			COOPERACIÓN BILATERAL			TOTAL	Previsión PGE2002
	Aporta a la UE	Cuotas OIF	Cuotas OINF	Reembolsable	No reembolsable			
				FAD y Microcréditos	Deuda ext.	Programas y proyectos		
Administraciones Públicas						54,0	54,0	97,1
Agric. Pesca y Alim			153,7			363,8	517,5	365,1
Asuntos Exteriores			8.462,7	3.500,0		39.371,1	51.333,8	66.683,8
Defensa						11.703,0	11.703,0	8.051,1
Economía y Hacienda	57.309,1	17.198,5	15,9	25.820,8	9.491,5	147,6	109.983,4	177.217,8
Educación y cultura			133,0			1.354,9	1.487,9	5.066,1
Fomento			3,0			30,1	33,1	470,1
Industria y energia			28,0			142,1	170,1	
Interior						2.331,0	2.331,0	2.649,9
Justicia						5,0	5,0	
Medio Ambiente			5,0			134,7	139,7	229,0
Sanidad y Consumo			28,0			233,1	261,1	298,3
Trabajo y AA SS			119,0			3.862,4	3.981,4	3.262,6
Ciencia y Tecnologia								941,5
Otras Entidades			0,0			381,3	381,3	
AOD ADMI. ESTADO	**57.309,1**	**17.198,5**	**8.948,3**	**29.320,8**	**9.491,5**	**60.114,1**	**182.382,3**	**265.235,4**
								P. Anual 02
Admi.Autonómica					16.904,8	16.904,8	25.1362	
Admi. Local						13.652,9	13.652,9	15.259
TOTAL AOD	57.309,1	17.198,5	8.948,3	29.320,8	9.491,5	90.671,8	212.940,0	305.632

Fuente: Seguimiento PACI 1999 (Ministerio de Asuntos Exteriores)

La última columna corresponde a las previsiones de los PGE para 2002 y las cantidades aportadas por las Administraciones autonómicas y locales son las previstas en el Plan Anual de la Cooperación Española para el año 2002, según información facilitada sobre el Plan en el Consejo de Cooperación.

Según las cifras presentadas por el Gobierno, de los Ministerios que destinan fondos a la AOD, los de Exteriores, Economía y Hacienda juntos suponen el 91,1% del gasto en AOD de los Presupuestos Generales del Estado. A Economía y Hacienda juntos corresponde el 66,8% y al Ministerio de Asuntos Exteriores el 25,1%, dado que la cooperación descentralizada no aparece en los PGE.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

El Programa de Cooperación se identifica por el programa 134-A que aparece tanto en la Secretaría de Estado para la Cooperación, SECIPI, como en la Agencia Española de Cooperación, AECI (organismo autónomo).

Este año este programa experimenta un incremento del 4,5% fundamentalmente porque se han incluido en él prácticamente todas las actividades de promoción y difusión cultural en el exterior que pasan a conceptuarse como cooperación para el desarrollo.

En esta misma línea, se ha previsto la integración en la AECI de la Subdirección General de Programas y Convenios Culturales y Científicos.

En el Plan Director se establece que en el 2002 el Ministerio de Asuntos Exteriores destinaría a AOD 56.210 millones, sin embargo esta previsión no se cumple puesto que el presupuesto total del Ministerio para AOD a penas supera los 53.000 millones.

- En SECIPI el programa 134A asciende a 9.205 millones (1.462 millones menos que en el año 2001) que corresponden casi en su totalidad a microcréditos con una dotación para el 2002 de 8.000 millones (2.000 menos que el año anterior, situándose en los niveles del año 2000). A partir del ejercicio 2001 estos microcréditos son gestionados por la AECI, aunque presupuestariamente aparecen dentro de SECIPI. Hay que señalar el hecho de que se trata de cooperación reembolsable y, por tanto, contribuye a aumentar el excesivo peso de la cooperación reembolsable española debida fundamentalmente a los créditos FAD

En el presupuesto de SECIPI aumenta considerablemente las subvenciones a fundaciones dependientes de partidos políticos, que pasan de 75,5 millones de pesetas a 299,9 millones.

- En AECI el programa 134A asciende a 44.200 millones (3.788 más que los previstos en los PGE del 2001, lo que significa un aumento de 8,5%)

 La partida para subvenciones a entidades sin ánimo de lucro (ONGD) dentro de la AECI, este año aparece divididas en: estrategias (con 3.893 millones de pesetas) y programas, proyectos y otras ayudas (con 5.642 millones). Suman en conjunto 9.535 millones. Sube 143 millones, lo que significa un 1,49%, muy por debajo del crecimiento previsto en los presupuestos del 2001, que fue del 5,2%.

 La ayuda humanitaria pasa de 978.000 millones en los PGE del 2001 a 887.836 en los del 2002. Mientras que la ayuda alimentaria desciende también, de 1.913 millones de pesetas en los PGE en el 2001 a 1.686 en los del 2002.

Estas cifras indican un año más que la cooperación no reembolsable permanece estancada en términos reales ya que el incremento del 1.49% no cubre la inflacción y no tiene en cuenta el crecimiento del PIB.

Por otra parte se considera una partida destinada a transferencias a las ONGD por porcentaje de IRPF, dotada con 1.996 millones de pesetas, cuando en el 2001, a pesar de que la previsión de gasto por este concepto en los PGE fue de 49 millones de pesetas, la cifra que se alcanzó por las aportaciones de los contribuyentes fue de 3.993 millones. Por lo tanto:

1. existe un descenso importante

2. la previsión tan elevada que se ha hecho este año en relación a los anteriores sólo puede servir para que el descenso de los fondos a ONGD no sea tan evidente.

Frente a esta política tan restrictiva, llama la atención que algunas Fundaciones vean incrementados sus fondos en relación al pasado año, por ejemplo, la Fundación Carolina pasa de 499,1 millones en los presupuestos del año 2001 a 1.699 millones en los del 2002, con un aumento del 200% y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas pasa de 59.8 millones de pesetas a 211.3 millones.

En cambio es nula la mención a la sensibilización y Educación para el Desarrollo.

Por último, indicar que en la memoria del programa 134A-Cooperación al Desarrollo, en la parte referida al gabinete de la AECI, ignora por completo, por segundo año consecutivo lo dispuesto en la Ley de Cooperación en el artículo 3.e, sobre la coherencia con los principios y objetivos de la Ley de Cooperación.

En dicha memoria, página 168, puede leerse: “Por lo que se refiere a la cooperación económica, se prevén diversos programas para potenciar la interrelación entre el sector empresarial de España y el de otras regiones y países, estableciendo vínculos de los que pueda derivarse a corto y medio plazo, un reforzamiento de las relaciones empresariales y comerciales en beneficio de ambas partes, logrando así adecuados “retornos” para España de los recursos invertidos”.

MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA

En ellos se concentra el 66,8% de los créditos en AOD de los PGE y, paradójicamente es la parte de la que menos información se facilita. Los créditos se desglosan en los siguientes conceptos.

Contribuciones a la Unión Europea

c) Contribuciones al Presupuesto ordinario, una parte del cual se destina a Cooperación para el Desarrollo (debería existir un desglose de la contribución al presupuesto de la Unión Europea donde se pueda apreciar el monto destinado específicamente a cooperación para el desarrollo)

d) Contribución extrapresupuestaria al Fondo Europeo de Desarrollo (FED)

Contribuciones a Organismos Financieros Internacionales

Sería importante conocer los importes destinados a estas contribuciones, cuáles son obligatorios y cuáles voluntarios, así como los criterios seguidos para realizar dichas aportaciones.

Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD)

La dotación presupuestaria del Fondo de Ayuda al Desarrollo como en los últimos dos años es de 80.000 millones de pesetas, aunque se autoriza al Gobierno a aprobar operaciones con cargo a los FAD hasta un importe máximo de 104.000 millones de pesetas. A pesar de la aprobación de la Ley de Cooperación no se ha producido adecuación de esta dotación y tampoco del reglamento que regula su utilización, pendiente todavía de aprobación.

Es una partida claramente sobredimensionada. Como consecuencia, tanto del incremento de los retornos de préstamos anteriores que alimentan el Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), como de las limitaciones que establece el CAD para este tipo de ayuda, desde el año 1995 el importe de préstamos realmente aprobados ha sido en torno a los 35.000 millones anuales. Estamos ante una consignación presupuestaria superior al gasto real, lo que haría bajar la AOD española en su ejecución.

Es necesario adecuar la partida presupuestaria al gasto real y mantener la tendencia a disminuir el peso de la ayuda ligada en el total de la AOD (en torno al 70%) para aproximarnos a la media europea.

Deuda Externa

No existe ninguna previsión presupuestaria para hacer frente a las condonaciones de Deuda Externa. ¿Cuáles son los criterios que se utilizan y que repercusiones presupuestarias tienen las decisiones de cancelación/moratorias o conversión de deuda?

Se propone la creación de un fondo autónomo, con una partida presupuestaria propia y plurianual, con una dotación anual de 30.000 millones, destinado a ejecutar contra el mismo las operaciones relacionadas con el tratamiento de la deuda en el estado español. Dichos recursos podrían detraerse de los mencionados 80.000 millones de pesetas de nuevas concesiones del FAD, quedando así en 50.000 millones las nuevas concesiones del FAD y 30.000 los recursos para todo tipo de operaciones de reducción de la deuda externa.

La creación de dicho fondo respondería a una política ambiciosa de condonación y conversión de deuda, así como aportaciones a operaciones multilaterales, sin depender de la necesaria aprobación de nuevos recursos.

Por otra parte, confiamos en que no se aproveche la importancia creciente de la condonación de la deuda (que en la mayor parte de los casos supone la consolidación del impago de clientes de muy dudoso cobro, y por tanto, aunque se anote en déficit, se trata de un efecto que debería haber sido descontado previamente si se ha funcionado con eficacia), no suponga una disminución o estancamiento de otros fondos.

CONGDE. Madrid, octubre de 2001

COMENTARIOS Y PROPUESTAS DE LA CONGDE A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2003 EN MATERIA DE AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO

INTRODUCCIÓN

Finalidad

Nuestros comentarios y propuesta tienen como finalidad:

a) Garantizar un volumen de recursos suficientes para alcanzar el 0,33% del PNB en el 2006 y revertir la tendencia al descenso del porcentaje del PNB destinado a la AOD de los últimos años. Esto se debe traducir en el incremento y consolidación de 200 millones de euros en cada uno de los tres próximos años, en ayuda no reembolsable.

b) Mejorar la calidad de la AOD mediante la aplicación de la Ley de Cooperación, aprobada por el Parlamento en julio de 1998.

Hechos destacables desde la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado 2.002

Desde la aprobación de los PGE 2002, en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo, hay que destacar las siguientes circunstancias:

- Los últimos datos de AOD española consolidados, que corresponden a 2.001, muestran un incremento de la misma, alcanzando los 1.907,8 millones de Euros, (0,30% del PNB). Sin embargo, este incremento se debe a una operación puntual de cancelación de deuda externa. Excluida esta operación, el porcentaje de AOD se sitúa en el 0,23%.
- En la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de Monterrey, los Estados Miembros de la Unión Europea decidieron realizar los esfuerzos necesarios para alcanzar colectivamente una media en la Unión Europea del 0.39% del PIB en 2006. El Estado Español se comprometió a alcanzar en el 2006 al menos la cifra del 0,33% de su PNB.
- En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johanesburgo, se reafirmo el compromiso del Estado Español con la Declaración del Milenio.
- El Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, tras la revisión de la AOD española, hace una serie de recomendaciones para que la Cooperación esté efectivamente orientada a los Servicios Sociales Básicos y la reducción de la pobreza, y pide que se revise, en este sentido, los Programas Culturales y de Becas, los créditos FAD, y el papel de todos los Ministerios, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos que participan en la AOD

¿Qué es AOD para la OCDE?

De acuerdo con el criterio establecido por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, la Cooperación Internacional para el Desarrollo es calificada como AOD cuando satisface los siguientes requisitos:

a) Los fondos para la cooperación provienen del sector público, bien en forma de donaciones o como préstamos

b) Su objetivo esencial es la mejora del desarrollo económico y el nivel de vida de los PVD

c) Tiene carácter concesional, con un elemento de liberalidad de al menos un 25%. No obstante, si la ayuda es ligada o parcialmente no ligada, el nivel mínimo de concesionalidad se eleva al 50% (cuando los receptores son los países menos desarrollados dentro de los PVD) o al 35% (para el resto de los PVD)

d) El país beneficiario figura incluido en la parte I de la lista de PVD elaborada por el Comité de Ayuda al Desarrollo.

La AOD en los Presupuestos Generales del Estado para 2002

Los Presupuestos Generales del Estado no reflejan realmente la AOD, debido a que:

- La participación del Ministerio de Economía, en torno al 35-40% de la AOD, no queda reflejada en lo que respecta a sus desembolsos reales más importantes: las contribuciones a los Organismos Internacionales Financieros, los créditos FAD y la Deuda Externa.
- Las aportaciones del Ministerio de Hacienda a la UE, en torno al 25-30% de la AOD, no están desglosadas.

- No se dispone del informe integrado sobre los créditos presupuestarios que en el ejercicio del año 2003 serán destinados a financiar programas de ayuda oficial al desarrollo, donde se indican las importantes contribuciones de los Ministerios de Defensa, Educación, Cultura y Deportes, Interior y Trabajo y Asuntos Sociales.
- Existen variaciones sustanciales entre lo reflejado en los PGE, lo reflejado en el Plan Anual de Cooperación Internacional, y lo realmente gastado.
- La aportación de la Administración General del Estado supone en torno al 85% de la AOD, correspondiendo el otro 15% a la Cooperación Descentralizada.

PROPUESTAS Y COMENTARIOS A LOS PGE 2003 DE CARÁCTER GENERAL

1. El informe integrado sobre los créditos presupuestarios que en el ejercicio del año 2003 serán destinados a financiar programas de ayuda oficial al desarrollo, según se establece en la Ley 23/1998, debería ser entregado con tiempo suficiente para su análisis, antes de la comparecencias de los responsables de la AOD en el Congreso.

2. Los créditos del Ministerio de Economía y del Ministerio de Hacienda deberían estar más detalladas para su análisis.

3. El gasto real debería ser coherente con el presupuestado, lo que no está sucediendo en los últimos años, según los PACI aprobados y el seguimiento de los PACI.

ORGANISMOS INTERNACIONALES

4. Las contribuciones Voluntarias a Organismos Internacionales No Financieros, de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, reflejadas en el programa 132A y el Anexo 8, en general han sufrido un estancamiento o reducción respecto a los datos consolidados de 2001. Consideramos que al menos deberían ser incrementadas de la misma manera que el conjunto de la AOD para que no pierdan peso relativo.

	CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS	PGE-2003	2001	Var.%
1	Alto Comisonado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	2.043.441	2.674.504	-23,60%
7	Fondo de las Naciones Unidas para las victimas de la Tortura	42.071	42.071	0,00%
8	Fondo de las Naciones Unidas para Actividades de Población (FENUAP)	555.936	555.936	0,00%
9	Fondo de las Naciones Unidas para la Coop. Técnica en Materia de Derechos Humanos	60.101	60.101	0,00%
10	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	1.803.036	1.803.036	0,00%
13	Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA)	300.506	300.506	0,00%
14	Oficina Alto Comisario Naciones Unidas Derechos Humanos en Colombia	144.243	144.243	0,00%
15	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)	120.202	120.202	0,00%
16	Oficina Repres. Especial en la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados	75.127	75.127	0,00%
17	Organismo de Obras Públicas y Socorro dd NN.UU para los Refugiados en Palestina (UNRWA)	3.005.061	3.207.233	-6,30%
18	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	6.010.121	6.010.121	0,00%
19	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	601.012	601.012	0,00%
20	Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de la Drogas (PNUFID)	601.012	601.012	0,00%
21	PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y FAO (PMA)	961.619	961.619	0,00%
22	Programa Mundial Interagencias (ONUSIDA)	300.506	300.506	0,00%

EL PROGRAMA 134.A

5. El Programa 134.A de Cooperación para el desarrollo recoge la participación de la Secretaría de Estado para la Cooperación, SECIPI, y de la Agencia Española de Cooperación. AECI (organismo autónomo). Este programa se ha incrementado en un 9,07% respecto al presupuesto del 2002. Sin embargo, si se exceptúa el incremento ficticio del porcentaje del IRPF, el crecimiento es del 3,27%.

6. Los créditos de la AECI se han incrementado en 19,52 millones de euros (7,35%). Se han incrementado los capítulos de personal, gastos corrientes, transferencias corrientes, inversiones reales y activos financieros. Se mantienen igual los gastos financieros, y disminuyen las transferencias de capital debido a la reducción de las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro.

7. El incremento más destacable es el de las transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro por el porcentaje del IRPF (4.8.4). Este concepto ha pasado de 12 millones a 22,8 millones, incrementándose en 10,8 (90%). Sin embargo, este incremento no es real, ya que el Estado ya garantizaba, por el porcentaje del IRPF, un mínimo 22,8 millones en los años 2000, 2001 y 2002.

8. En la disposición adicional undécima del proyecto de Ley, Asignación de cantidades a fines sociales, se establece que durante los años 2003, 2004 y 2005, el Estado destinará a actividades de interés de social el 0,5239% de la cuota íntegra del Impuesto sobre las Personas Físicas, indicando que los importes anuales no podrán superar los 132.222.63 euros y no podrá ser inferior a 114.192.300 euros. Estas cantidades son las mismas que las establecidas para los años 2000, 2001 y 2003, según la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley de los Presupuestos Generales para el 2000. De esta forma no existe ningún incremento en 6 años. Desde la Coordinadora se solicita que se actualicen estas cantidades como mínimo en el IPC acumulado del 2000 al 2003.

9. Dentro del concepto de transferencias corrientes para Ayuda Oficial al Desarrollo (4.8.6) destaca el descenso en 2,15 millones de euros en el subconcepto de Progaramas y Proyectos y otras ayudas a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, y el aumento de 2,93 millones de en el concepto de Ayudas singulares. Esta transferencia de recursos de los programas y proyectos a las ayudas singulares supone aumentar el grado de discreccionalidad de la AECI, por su sistema de adjudicación.

10. En el concepto de transferencias corrientes al exterior, se incluyen el Centro Cultural Español Iberoamericano de Miami, para su funcionamiento y actividades. Creemos que es un error imputar este crédito en el programa 134.A, ya que EEUU no es un país en vías de desarrollo, ni el objetivo de los Centros Culturales es la mejora del desarrollo económico y el nivel de vida de los PVD. Esta consideración es también válida para otros créditos de carácter claramente cultural.

11. Los créditos de la SECIPI se han incrementado en 9,58 millones de euros (17,31%). Destaca el descenso en 2,61 de los gastos corrientes en bienes y servicios (elevados el año pasado con motivo de la Presidencia española de la UE), y el aumento en 12,02 millones de euros de los activos financieros para aportaciones patrimoniales del Fondo para la concesión de microcréditos (8.7.1).

FONDOS DE AYUDA AL DESARROLLO, MICROCRÉDITOS Y DEUDA EXTERNA

12. La dotación del Fondo de Ayuda al Desarrollo se incrementará en el año 2003 en 480,81 millones de euros, y el Consejo de Ministros podrá aprobar operaciones con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo por un importe de hasta 631,06. (Art. 55). Esta dotación es igual a la del año pasado, y en nuestra opinión es excesiva, ya que los Fondos de Ayuda al Desarrollo del último año del que se tiene datos consolidados (2001) fueron de 142,25 millones de euros. Además, el impacto en la reducción de la pobreza de este instrumento ha sido cuestionado en el último informe del CAD.

13. La dotación al Fondo para la concesión de microcréditos ascenderá en el año 2003, a 60.101,21 miles de euros. El Consejo de Ministros podrá autorizar operaciones con cargo al Fondo por un importe de hasta 60.101,21 miles de euros a lo largo del año 2003. Este fondo ha aumentado en 12,02 millones de euros respecto al año 2002.

14. No existe ninguna previsión presupuestaria para hacer frente a las condonaciones de deuda externa. Como el año anterior, la coordinadora solicita que se cree un Fondo para la Condonación de Deuda Externa, con una partida presupuestaria propia y plurianual, con una dotación anual de 180 millones de euros. Este Fondo se puede dotar con los recursos no utilizados en el Fondo de Ayuda al Desarrollo.

Madrid, 4 octubre de 2002

NOTA DE PRENSA

ANTE EL SUPERÁVIT PRESENTADO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2004

EL GOBIERNO PRIMA LOS INTERESES COMERCIALES ESPAÑOLES EN LA AYUDA A LOS PAÍSES POBRES

30 de octubre de 2003

(Madrid). La Coordinadora de ONG para el Desarrollo- España denuncia que, de nuevo, la asignación presupuestaria para combatir la pobreza ha sido olvidada en los Presupuestos Generales del Estado 2004. A pesar del superávit presupuestario previsto para este ejercicio, la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) se situará en el año 2004 en el 0,31% del Producto Nacional Bruto –según datos del Gobierno-, muy por debajo del 0,7% comprometido por el Partido Popular en el Pacto de la Solidaridad de 1995. La excusa para no alcanzar el 0,7% fue primero la "convergencia con la Unión Europea" y después el "déficit cero". Los presupuestos Generarles del Estado para 2004, con superávit, han acabado con estos argumentos y el Gobierno debe cumplir su compromiso.

Además de la lejanía del 0,7%, en los Presupuestos Generales, los fondos del Programa 134-A de Cooperación al Desarrollo crecen de forma marginal: medio millón de euros en las partidas gestionadas por la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI), y millón y medio en las gestionadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). Sin embargo, los créditos FAD (Fondo de Ayuda al Desarrollo) del Programa 762-B de Promoción comercial e internalización de la empresa, gestionadas por el Ministerio de Economía crecen en 40 millones. Este tipo de ayuda genera nueva deuda pues se trata un producto reembolsable. Una vez más, el Gobierno prima los intereses comerciales de las empresas españolas frente a la lucha contra la pobreza, único objetivo legítimo de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

En estos presupuestos, la discrecionalidad y falta de transparencia en la asignación de los recurso de la Agencia Española de Cooperación Internacional aumenta de nuevo, como ya lo hizo en año anterior. Así, la partida de la AECI de "gastos diversos en el exterior" pasa de 320.000 euros a 3.615.320 euros. Los fondos para programas y proyectos de ONG de Desarrollo disminuye en 1,9 millones de euros, sin embargo, las ayudas singulares, que se asignan de forma totalmente discrecional aumentan en 6,7 millones de euros.

Para empeorar la situación, los recursos destinados a los Organizaciones Internacionales disminuyen en 4,9 millones, lo que significa un paso más hacia el unilateralismo. Por último, en estos presupuesto la AECI aumenta su perfil cultural en detrimento de su perfil técnico en desarrollo, y aumentan los fondos destinados a actividades culturales a través del Centro Cultural Español en Miami y de los Institutos de Cultura Hispánica en Guatemala y Nicaragua.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS DE LA CONGDE A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2005

(Madrid, 27 de octubre de 2004)

La Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España (CONGDE) considera que los presupuestos para el 2005 presentados por el Gobierno en el Parlamento, si bien reflejan un importante esfuerzo, son aún insuficientes para situar a España en la senda del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Por ello, queremos animar a todos los Partidos Políticos con representación parlamentaria a que introduzcan enmiendas parciales durante el debate parlamentario con la finalidad de garantizar un compromiso vinculante y definitivo para que, durante el año 2005, el Gobierno inicie un proceso de reforma y reorganización en profundidad del sistema de cooperación española, contando con la participación de todos los actores implicados.

Esta reforma en profundidad del modelo de cooperación para el desarrollo, debe pasar necesariamente por un incremento de los fondos, para que sea factible proceder a una reorganización de los órganos e instrumentos tales como la reorientación de prioridades, las reformas de gestión, la reforma de instrumentos, etc.

Del análisis de los datos con los que contamos, la CONGDE ha realizado la siguiente reflexión de la actual propuesta de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2005:

- Valoramos positivamente el incremento introducido en los Presupuestos, aunque queremos recordar que estamos lejos del 0'7% necesario para alcanzar los ODM – que son objetivos de mínimos- y el compromiso adquirido en el Pacto de la Solidaridad de 1995. Si realmente existe voluntad política, ésta se debe reflejar en un esfuerzo presupuestario mayor, con el objeto de alcanzar el 0,7% del PNB lo antes posible. El cumplimiento de los Objetivos del Milenio en el 2015 y los compromisos asumidos por el Presidente Zapatero así lo exigen.
- Del análisis de las cifras con las que contamos, parece que la AOD española propuesta por el Gobierno para el año 2005 no alcanzaría el 0,30% del PNB, salvo que se incremente durante el debate parlamentario a través de la inclusión de enmiendas parciales.
- El Gobierno, junto con los Presupuestos Generales, deberá presentar un informe agregado que explique con transparencia cuáles son las cantidades destinadas a Cooperación para el Desarrollo para 2005, sean estas partidas incluidas en los presupuestos o no, tal y como establece la Ley de Cooperación ("Junto a los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno elaborará un informe que recoja de manera integrada los créditos de los distintos Ministerios y organismos públicos destinados a financiar programas de ayuda oficial al desarrollo"). En el cálculo final de la AOD intervienen numerosos ministerios (Economía y Hacienda, Defensa, Educación y Ciencia, Cultura, Interior, Trabajo y Asuntos Sociales,...) y otros organismos, siendo los instrumentos financieros variados, por lo que para lograr mayor coordinación y transparencia es necesario que el Gobierno elabore y adjunte dicho informe.
- Aplaudimos la iniciativa de aumentar las partidas de cooperación no reembolsable pero creemos que aún hay posibilidad de incrementarlas a través de aportaciones voluntarias a organismos internacionales no financieros y a subvenciones a las ONGD. Las contribuciones a éstas últimas podrían ir dirigidas tanto a la cofinanciación de iniciativas como a reforzar la línea de Educación para el Desarrollo y Sensibilización, que es considerada por el conjunto de las ONGD como una prioridad de primer orden.
- Asimismo, recordamos que es importante que las partidas reembolsables se mantengan estables o incluso decrezcan (por ejemplo, herramientas como los créditos FAD o los microcréditos) . En el presupuesto presentado por el Gobierno, el FAD aumentó 50 millones de Euros y los microcréditos 40 millones. En este sentido la CONGDE plantea:
 - Igualmente importante es comprometer al Gobierno para que presente una propuesta de evaluación y reforma del instrumento Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) al Consejo de Cooperación antes del 30 de junio de 2005. Esta reforma debe lograr, de una vez por todas, que la cooperación española tenga un instrumento crediticio integrado y coherente con el objetivo señalado en la Ley de Cooperación de lucha contra la pobreza. La CONGDE considera imprescindible, que mientras no se reforme este instrumento, debería al menos ver condicionada su utilización, de manera que no se utilice con los países más pobres (PMA), ni para atender situaciones de emergencia. En caso de utilizarse para Servicios Sociales Básicos (SSB) deberían contemplar el 100% de concesionalidad (FAD-Donación). La inversión en estos sectores no debe realizarse a costa de aumentar la Deuda Externa de los receptores. Además, estos fondos deberán "desligarse" de intereses empresariales españoles tal y como nos recomienda el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD).
 - Consideramos de la mayor importancia realizar cuanto antes una evaluación de los Microcréditos. Dicha evaluación ha de recoger tanto su grado de adecuación a las necesidades de las poblaciones más desfavorecidas, como el grado de ejecución que esta herramienta ha presentado. Nos parece que se trata de un instrumento de cooperación sobredimensionado en cuanto a sus previsiones económicas y de relativa eficacia en la lucha contra la pobreza, al menos con su actual regulación.
- Creemos necesario que aparezca en la Ley de Presupuestos un compromiso de reforma en profundidad de la AECI, que debe llevar aparejada una dotación presupuestaria suficiente. El propio Secretario General de la Agencia ha declarado que la estructura interna no está adaptada a las necesidades. (Actualmente la AECI gestiona el 18% de la AOD y se pretende que en 2005 gestione el 35%).
- Queremos apoyar los esfuerzos por reforzar el papel del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Es importante evitar la dispersión de la AOD en ministerios y nos preocupa especialmente que el Ministerio de Economía y Hacienda siga teniendo un papel relevante en la AOD (del 54,65% en el 2003, según "La Realidad de la Ayuda 2003"), cuyas prioridades no están dirigidas a la reducción de la pobreza.
- Solicitamos que los Presupuestos Generales del Estado de 2005 incorporen alusiones relativas a la condonación de deuda externa, además de comprometer acciones en este sentido. Sugerimos la creación de un Fondo para la Condonación de Deuda Externa, con una partida presupuestaria propia y plurianual, que pueda servir como una herramienta más de la política de condonación de deuda. Este fondo se puede dotar con los recursos no utilizados en el FAD y facilitaría las contribuciones a instituciones multilaterales al tiempo que favorecería la previsión de ini-

ciativas a lo largo del año. El Gobierno debería informar semestralmente al Congreso y al Senado de las operaciones realizadas con cargo a dicho fondo.

- Por último, el actual Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2005, al regular en su Disposición Adicional 10ª las Actividades Prioritarias de Mecenazgo, no incluye en ellas los Proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, por lo que no se elevan los incentivos fiscales como se había venido haciendo en los años anteriores. Solicitamos por tanto una enmienda que incluya este supuesto en dicha Disposición Adicional, al menos igualando la del último año, que elevaba en 5 puntos porcentuales los porcentajes y límites de las deducciones establecidas en la Ley del Mecenazgo en relación con los Proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS DE LA COORDINADORA DE ONGD A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2006

Madrid, 27 de octubre de 2005

RESUMEN

La Coordinadora de ONG para el Desarrollo de España (CONGDE) considera que los presupuestos para el 2006 presentados por el Gobierno en el Parlamento reflejan un importante incremento presupuestario de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), que según las previsiones del gobierno permitiría alcanzar el 0,35% del PIB en 2006.

No obstante, la Coordinadora:

- manifiesta su preocupación ante el notable incremento de los Créditos FAD, y reclama la transferencia de este incremento a la partida correspondiente de organismos internacionales no financieros, a gestionar desde la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI)
- reclama al gobierno que, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Cooperación, remita al Parlamento un informe agregado que explique con transparencia las cantidades previstas y en qué partidas se distribuyen.

Del análisis de los datos con los que contamos, la Coordinadora de ONGD ha realizado la siguiente reflexión de la actual propuesta de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2006:Cantidad de la ayuda

Según los datos facilitados por el gobierno, el Presupuesto total de cooperación pasa de 2.137 a 2.830 millones de Euros, lo que supone un incremento de casi 700 millones de Euros. Si sumamos las estimaciones correspondientes a la Cooperación Descentralizada, la AOD podría alcanzar en el año 2006 el 0,35% del PIB (siempre según cálculos del gobierno). Este incremento supone una buena noticia para avanzar en el cumplimiento del 0,5% comprometido para el año 2008. Se trata del aumento de Ayuda al desarrollo más importante que se ha producido en la historia de la cooperación española, pero no podemos olvidar que se trata sólo de la mitad del compromiso asumido hace más de 30 años por la comunidad internacional. Es por tanto un paso positivo en la dirección correcta, que deberá venir acompañado de sucesivos incrementos en los próximos años.

Calidad de la ayuda

Las dos partidas fundamentales en las que se concentra este incremento son las destinadas a proyectos y programas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) -que pasará a gestionar un total de 569,5 millones de Euros-, y la correspondiente a los créditos Fondos de Ayuda al Desarrollo (FAD) cuya dotación se incrementará en un 63,5%, según información del Ministerio de Economía y Hacienda.

La Coordinadora de ONGD valora positivamente el incremento de la partida de AECI, pero muestra su preocupación ante el notable incremento de los créditos FAD, máxime cuando no se han encontrado en el proyecto de ley de presupuestos indicaciones específicas en torno al carácter de los fondos adicionales (ligados o no, donaciones o créditos, etc.). Por ello, la Coordinadora pide que la Ley de Presupuestos especifique con detalle la naturaleza, composición y destino de esta partida adicional de FAD, y, en todo caso, reitera la posición que viene manteniendo desde hace años sobre la inadecuación del instrumento de crédito FAD para el objetivo de lucha contra la pobreza. Proponemos como alternativa la transferencia de estos recursos adicionales a la partida gestionada por la SECI para financiar las contribuciones a organismos internacionales no financieros.

Entendemos que, en cualquier caso, no puede tratarse de fondos ligados a exportaciones españolas, y que los recursos deben estar disponibles en forma de donación para ampliar las contribuciones a los organismos internacionales no financieros.

Deuda Externa

Constatamos que las previsiones de gasto en condonación de deuda externa siguen manteniéndose en un alto nivel de desempeño previsto. La Coordinadora de ONGD solicita al gobierno que facilite información acerca del nivel de desembolso ejecutado hasta la actualidad en el año 2005, para poder contrastar si el ritmo de ejecución permite mantener estas previsiones. Igualmente, se solicita el desglose de las principales actuaciones previstas, tanto en contribución a fondos multilaterales como en condonación y conversión de deuda bilateral.

Educación para el Desarrollo

Por lo que respecta a otras partidas, la Coordinadora sigue reivindicando la importancia de la Educación para el Desarrollo como parte esencial de la política de cooperación, para la cual venimos reclamando una inversión mínima del 5% de la convocatoria anual de subvenciones a ONGD.

Cofinanciación de ONGD

En cuanto a los fondos destinados a la cofinanciación de ONGD, valoramos de forma positiva el incremento anunciado, entendiendo que el monto señalado es el destinado a la convocatoria de convenios y proyectos de ONGD, independientemente de una posible participación de ONGD en otros instrumentos. Con todo, hay que señalar que hemos vivido entre 2001 y 2004 una etapa en que el monto destinado al programa de subvenciones a ONGD en el presupuesto AECI ha estado congelado, habiéndose realizado incrementos en la cifra absoluta en 2005 y proponiéndose un nuevo incremento en 2006. Sin embargo, en 2001 las subvenciones a ONGD suponían aproximadamente el 28% del presupuesto de AECI; en 2004 este porcentaje bajaba hasta el 24%. En la propuesta de PGE para 2006 se quedaría por debajo del 23%. Estimamos que a futuro los incrementos en el monto destinado al programa de subvenciones a ONGD deberían ser proporcionales a los incrementos en el presupuesto AECI.

Microcréditos

Finalmente, recordamos el compromiso asumido por el gobierno en cuanto a la evaluación del Microcrédito como instrumento de la cooperación española. Este instrumento mantiene una previsión presupuestaria similar a la del año anterior, por lo que resulta particularmente necesario poder contar con los resultados de dicha evaluación.

Información

Para poder valorar en detalle las previsiones anunciadas por el gobierno, resulta imprescindible el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cooperación, según la cual "Junto a los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno elaborará un informe que recoja de manera integrada los créditos de los distintos Ministerios y organismos públicos destinados a financiar programas de ayuda oficial al desarrollo". En la actualidad, las partidas computables como AOD se encuentran dispersas en los distintos ministerios, e incluso existen apartados importantes (como la cooperación descentralizada o la condonación de deuda externa) que no aparecen recogidos. Para facilitar el seguimiento parlamentario y social, resulta imprescindible contar con esta información desglosada.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS DE LA COORDINADORA DE ONGD A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2007

Madrid, 23 de octubre de 2006

La Coordinadora de ONG para el Desarrollo de España (CONGDE):

- Considera positivo el importante incremento de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) recogido en los presupuestos presentados por el Gobierno en el Parlamento que, según las previsiones, permitiría alcanzar el 0,42% del PNB en 2007.
- Estima también positivo el refuerzo del liderazgo del MAEC en la gestión de la AOD.
- Manifiesta su preocupación ante el notable incremento de los recursos al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). Aún cuando se asigna por primera vez la gestión a varios ministerios, incluyendo una partida significativa para el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC) para financiar aportaciones a organismos o fondos internacionales, no parece adecuado incrementar la asignación a este instrumento en el mismo momento en que está comprometida su reforma.
- Reclama al gobierno una vez más que, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Cooperación, remita al Parlamento un informe agregado sobre los recursos destinados a la AOD que explique con transparencia las cantidades previstas y en qué partidas se distribuyen.

Del análisis de los datos y cifras incluidas en la propuesta de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2007 (PGE), la CONGDE cree necesario hacer los siguientes comentarios y propuestas:

Cantidad de la ayuda

- La previsión que se hace a partir del proyecto de PGE 2007, es que el total de la AOD en cifras absolutas crecerá en 2007 un 32% respecto a 2006, en torno a los 4.200 millones de euros, lo que supondría alcanzar el 0,42% de la renta nacional bruta. Dicha cantidad incluiría la aportación de comunidades autónomas y ayuntamientos, que se estima experimentará un crecimiento del 25% con respecto al año 2006.
- La Coordinadora valora muy positivamente este aumento en AOD, ya que se trataría del mayor incremento experimentado por la AOD española, y un paso significativo para el cumplimiento del compromiso electoral realizado por el Gobierno de alcanzar el 0'5% en 2008.
- Se valora positivamente el hecho de que por primera vez en la historia el MAEC sea el ministerio que mayor porcentaje de la AOD gestiona, un 40% del total, aunque, desafortunadamente, se deba en gran parte a la partida "FAD en materia de cooperación.
- Sin embargo, a finales de octubre estamos aún a la espera de la publicación del documento de "Seguimiento del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI) 2005" previsto para antes de junio por la propia ley de presupuesto en el punto 2.1.2.a) del programa 143A para poder verificar el grado de ejecución de los presupuestos anteriores.

Fondo de Ayuda al Desarrollo

- Se prevé que la dotación del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) experimente en 2007 un incremento de casi un 42% respecto a 2006 recibiendo más de 1.200 millones de euros, un 27% del total de la AOD.
- El monto total será gestionado a través de tres ministerios (Comercio, Economía y Exteriores). Este último recibe 624 millones de euros que irán destinados a fondos fiduciarios, organismos internacionales financieros y organismos internacionales no financieros. El resto se divide en el FAD para Instituciones Financieras Internacionales (230 millones) y el FAD para la Internacionalización (350 millones), lo que comúnmente conocemos como créditos FAD.
- El FAD ha sido cuestionado en repetidas ocasiones desde diversos ámbitos por su negativa incidencia en la calidad de la cooperación española. El proyecto de Ley de Gestión de Deuda Externa, en fase de tramitación parlamentaria, recoge entre sus disposiciones la revisión en profundidad del instrumento. No parece por tanto adecuado que, sin haber llevado a cabo aun la reforma, sea ésta la vía prioritaria de crecimiento de la AOD.
- Consideramos muy positiva la decisión de duplicar incrementar las aportaciones para fortalecer la cooperación multilateral hasta alcanzar los 800 millones de euros en 2007. Sin embargo se echa en falta una estrategia clara que establezca prioridades y defina el papel de nuestro país en dichos organismos y un mayor impulso a la presencia de expertos nacionales en los mismos.

Deuda Externa

- Según nuestras estimaciones, las operaciones de condonación de deuda externa representan un 12% del total de la AOD para 2007, lo que supone un incremento del 18% respecto a 2006.
- Durante los últimos años el alivio de la deuda ha mantenido un peso significativo en el total de la AOD. Desde la sociedad civil reclamamos que las operaciones de cancelación de deuda dejen de computar como AOD siguiendo el principio de adicionalidad y los criterios y recomendaciones del Consenso de Monterrey .
- A pesar del esfuerzo que este aumento supone, se considera que se deberían establecer en la futura nueva Ley de Deuda Externa, aún en fase de tramitación parlamentaria, medidas iniciales de cancelación del 100% de la deuda externa bilateral de todos los Países Pobres Altamente Endeudados, África Subsahariana y Países Menos Adelantados que en este momento necesitan la cancelación de sus deudas para poder financiar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Además, se echa en falta el establecimiento de una política de gestión de la deuda externa planificada, explícita, previsible, transparente y participativa, basada en una estrategia a medio/largo plazo que asegure las previsiones financieras que sean necesarias y sea coherente con la planificación de la cooperación española. Facilitaría esta planificación la inclusión de las previsiones de operaciones de deuda tanto en los PACI y sus documentos de seguimiento como en los Planes de Estrategia País o Planes Sectoriales para poder contrastar si el ritmo de ejecución permite mantener estas previsiones. Asimismo, se debería facilitar información sobre

el desglose de las principales actuaciones previstas, tanto en contribución a fondos multilaterales como en condonación y conversión de deuda bilateral.

- La Ley Reguladora de la de Deuda externa actualmente en trámite en el Congreso, incorpora importantes avances en este ámbito (art. 7). Instamos al Gobierno por tanto a que integre de forma inmediata lo dictaminado en la Ley.

Cofinanciación de ONGD

- Valoramos de forma positiva el incremento anunciado, que supondrá destinar 160 millones de euros en 2007, entendiendo que el monto señalado es el destinado a la convocatoria de convenios y proyectos de ONGD, independientemente de una posible participación de ONGD en otros instrumentos.
- Con todo, hay que señalar que entre 2001 y 2004 vivimos una etapa en que el monto destinado al programa de subvenciones a ONGD en el presupuesto AECI estuvo congelado y es a partir de 2005 cuando se realizan sucesivos aumentos.
- El crecimiento experimentado en los últimos años sin embargo no es suficiente para mantener el peso del presupuesto de las ONGD en el total de AECI. En 2001 las subvenciones a ONGD suponían aproximadamente el 28% del presupuesto AECI; en 2004 este porcentaje bajaba hasta el 24%; en los PGE de 2006 se quedó por debajo del 23%, y en la propuesta de PGE 2007 se sitúa en torno al 21%. Por tanto, el peso relativo de la participación de las ONGD en el presupuesto AECI sigue en trayectoria descendente.
- En el futuro los incrementos en el monto del programa de subvenciones a ONGD deberían ser proporcionales a los incrementos en el presupuesto AECI para demostrar el compromiso del Gobierno con el trabajo conjunto con las ONGD.

Educación para el Desarrollo

- Aplaudimos el importante incremento que se prevé en la partida de Sensibilización y Educación para el Desarrollo hasta alcanzar los 5 millones.
- Dada la importancia de este ámbito de trabajo la Coordinadora reivindica un crecimiento constante de esta partida hasta alcanzar una inversión mínima del 5% de la convocatoria anual de subvenciones a ONGD, que con el actual presupuesto equivaldría a 8 millones de euros.

Microcréditos

- Este instrumento mantiene una previsión presupuestaria similar a la del año anterior, alcanzando un total de 100 millones de euros. A pesar de la significativa cantidad destinada a lo largo de los años a los microcréditos y del compromiso asumido por el gobierno en cuanto a su evaluación como instrumento de la cooperación española, ésta aun no se ha realizado. Por lo tanto, insistimos en la necesidad de contar con los resultados de dicha evaluación.

Información

- Desde que en 1998 se aprobara la Ley de Cooperación Internacional, la CONGDE viene reclamando que se cumpla lo que la ley establece en su disposición adicional primera: "Junto a los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno elaborará un informe que recoja de manera integrada los créditos de los distintos Ministerios y organismos públicos destinados a financiar programas de ayuda oficial al desarrollo". En la actualidad, las partidas computables como AOD se encuentran dispersas en los distintos ministerios, e incluso existen apartados importantes (como la cooperación descentralizada o la condonación de deuda externa) que no aparecen recogidos. Para facilitar el seguimiento parlamentario y social, resulta imprescindible contar con esta información desglosada.

Refuerzo institucional

- Este importante aumento en el volumen total de AOD hace necesaria una mejora, aprovechando el marco de la futura ley de agencias y el proceso de reforma del servicio exterior, tanto en cantidad como en calidad de los recursos humanos y técnicos así como en la mejora de la capacidad de gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de impacto.
- Nos preocupa especialmente la gestión de los fondos destinados a la cofinanciación de ONGD, por lo que sería particularmente conveniente incrementar los recursos humanos destinados a esta área dentro de AECI.

8.6. EXPLICACIÓN DE VOTO DE LOS/AS REPRESENTANTES DE LA CONGDE EN EL CONSEJO DE COOPERACIÓN SOBRE EL PRIMER INFORME DE COHERENCIA DE POLÍTICAS.

EXPLICACIÓN DE VOTO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ONGD DE LA CONGDE EN RELACIÓN AL INFORME SOBRE COHERENCIA DE POLÍTICAS DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN

Madrid, 18 de julio de 2006

1. Las ONGD de la CONGDE, representadas en el Consejo de Cooperación al Desarrollo, hemos valorado muy positivamente la incorporación en el Real Decreto que regula este Consejo de un mandato relativo a la elaboración de un informe sobre el cumplimiento del principio de coherencia de políticas, a remitir anualmente al Parlamento.

2. En ese sentido, entendemos que el proceso que ha llevado a la elaboración de este primer informe que aprobamos hoy tiene un importante y positivo valor en sí mismo, en tanto que fruto de un intenso y participado debate, tanto al interior de la administración como con el conjunto de actores sociales.

3. Votamos por tanto a favor de remitir este informe al Parlamento, entendiendo que es un buen reflejo del momento incipiente en que se encuentra el debate en relación a la coherencia de políticas en nuestro país, el resultado de un primer y arduo esfuerzo de consenso del cual se pueden y deben obtener importantes conclusiones.

4. Sin embargo, queremos hacer constar una serie de apreciaciones importantes, en el entendido de que este es un trabajo que va a tener continuidad anual, con la espera de que contribuyan a mejorar los mecanismos de trabajo en el futuro.

5. Consideramos que las dificultades experimentadas en el proceso de elaboración de este documento ameritan una reflexión del Consejo en torno al sistema de trabajo establecido. La presencia cualificada de la Administración en el mismo ha sido un aspecto respaldado en todo momento por la CONGDE, en el entendido de que la misma facilitaba un debate informado y relevante con los principales organismos gestores de la cooperación española. Sin embargo, el hecho de reproducir este modelo en los tres subgrupos que han estado debatiendo en torno a la coherencia de políticas ha generado importantes dificultades, que han dificultado e incluso han estado a punto de impedir la obtención del documento, y han tenido importantes repercusiones en el contenido del mismo.

6. Así, el hecho de tener que negociar con representantes de la Administración las observaciones y recomendaciones que se iban a presentar a la misma Administración ha supuesto una dinámica en la que se ha tendido permanentemente a minimizar los señalamientos sobre los ámbitos de riesgo de incoherencia y rebajar las recomendaciones de cambio, perdiendo en parte la oportunidad que daba este proceso de poner de manifiesto dónde se puede y se debe mejorar la coherencia de políticas. Somos conscientes del valor que tiene el consenso y de la importancia de que hoy emane de este Consejo un informe de coherencia consensuado, pero queremos señalar que la dinámica de alguno de los subgrupos de trabajo ha supuesto que, existiendo posiciones mayoritarias muy próximas, ha sido la posición de un solo actor la que ha llevado a revisar repetidamente el texto, llegando incluso en un caso, a cuestionarse la totalidad después de meses de trabajo.

7. Estas dificultades en el proceso se han traslucido de forma directa en la enorme desigualdad en el alcance, ambición y nivel de detalle del contenido de cada una de las secciones del informe:

 - Así ocurre por ejemplo en la sección dedicada al comercio internacional y su impacto en el desarrollo, en el que las matizaciones permanentes han generado un documento tan milimétricamente medido que resulta prácticamente imposible para un lector externo entender dónde están los riesgos de incoherencia y qué es lo que tendría que cambiar en la política comercial española para hacerla coherente con la política de desarrollo.
 - De manera similar, el resultado final del apartado dedicado al rol de las Fuerzas Armadas en la Acción Humanitaria pone en evidencia que nos encontramos ante uno de los ámbitos más controvertidos en el debate actual sobre la cooperación al desarrollo; en el proceso de consenso se han revelado importantes diferencias de criterio en el seno de la Administración y, sin duda, la necesidad de avanzar mucho más allá en la clarificación de roles y responsabilidades. Consideramos que es este un ámbito en el que existe un alto riesgo de incoherencia que, sin embargo, no ha quedado suficientemente explicitado en el redactado. Las recomendaciones incluidas al final del mismo son extremadamente vagas y adolecen de los mismos males que hemos mencionado en relación al apartado de comercio, habiéndose rebajado tanto el lenguaje que resulta difícil determinar dónde existen riesgos de incoherencia y qué camino se debe seguir para avanzar en su minimización. Resulta

preocupante la dificultad experimentada para llegar a un acuerdo a la hora de plantear el cumplimiento de unas directrices y orientaciones que habían sido previamente asumidas por el gobierno español en el marco de compromisos internacionales. Todo ello, pone de manifiesto el importante campo de mejora pendiente en este ámbito y la necesidad de garantizar un seguimiento detallado de los acontecimientos en torno al mismo, para el cual tanto el Gobierno como el Congreso pueden contar con la colaboración total de esta Coordinadora de ONGD

- Por otra parte, textos como los destinados a Deuda Externa y al seguimiento de los acuerdos emanados de la Asamblea General de Naciones Unidas en 2005 ponen de manifiesto que sí es posible avanzar hacia un consenso productivo, en el que todas las partes cedan pero se logren apuntar algunas líneas de reflexión y camino a seguir que esperamos sirvan de punto de partida para una acción consecuente.

8. También hacemos notar con preocupación el desigual nivel de compromiso y participación de los diferentes ministerios implicados en el proceso de debate. En el mismo hemos constatado la existencia de divergencias importantes en relación al propio concepto de coherencia de políticas, a pesar de la claridad del mandato de la Ley de Cooperación al respecto. El hecho de que a estas alturas se siga cuestionando qué política debe subordinarse a qué principios no hace sino ratificar que nos encontramos ante uno de los principales retos para cumplir uno de los primeros mandatos del Plan Director 2005-2008: pasar de una política de cooperación a una política de desarrollo.

9. Estas divergencias de fondo se han reflejado también en un proceder errático por parte de algunos ministerios que ha dificultado el propio trabajo de los grupos. Queremos recordar que cada uno de los participantes en el Consejo de Cooperación y sus grupos de trabajo –con excepción de los vocales expertos- lo hace en representación de un colectivo, sea este un sindicato, organización patronal, ONG o ministerio. Y por tanto se espera de los mismos que contrasten los avances de los trabajos con sus organismos internos correspondientes. Cuestionar tras meses de trabajo los avances de un grupo en el que se ha estado participando desde el inicio no hace sino minar la confianza de todos los miembros del mismo y obstaculizar una dinámica de trabajo ya de por sí complicada.

10. En definitiva, creemos que el Consejo se puede felicitar hoy por disponer de un primer informe anual para remitir al Parlamento, pero sin olvidar las inmensas dificultades experimentadas y el largo camino que nos queda por recorrer para dar cumplimiento efectivo al artículo 4 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

11. Esperamos que este trabajo genere en el Parlamento una dinámica consecuente de reflexión y debate, para la cual pueden contar con la colaboración y el apoyo de la CONGDE.

d.1

COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA

d.2

CUMBRES INTERNACIONALES

d.3

GOBIERNO Y PARTIDOS POLÍTICOS

d.4

ORGANISMOS MULTILATERALES

d.5

ÓRGANOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

d.6

UNIÓN EUROPEA

COMENTARIOS DE LA CONGDE SOBRE EL REGLAMENTO AECI[191]

1.Los representantes la Coordinadora de ONGD (CONGDE) en el Consejo de Cooperación entienden que –de acuerdo al mandato legal del Consejo- es fundamental que éste dé su opinión acerca de aquellas cuestiones relevantes para el conjunto de la cooperación oficial española, independientemente de su carácter administrativo. En nuestra opinión, cualquier reforma de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) es sin duda una cuestión relevante.

2.De acuerdo a lo afirmado por representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores en la reunión del Consejo de 8 de Noviembre de 2000, asumimos que el borrador de reglamento objeto de este dictamen contiene un primer paquete de reformas urgentes, quedando pendiente una reforma en profundidad de la AECI en la línea que han solicitado diferentes agentes de la cooperación española.

3.En cuanto al contenido del reglamento (y tomando también en consideración la nota explicativa complementaria, que agradecemos), valoramos positivamente las reformas encaminadas a una mejora en la calidad de gestión dentro de la Agencia (procesos de informatización, formación de personal y centralización de la gestión económica).

Sin embargo, el borrador de reglamento introduce algunos elementos inquietantes que señalamos a continuación:

a) En los fines y funciones de la Agencia, apenas no hay referencias a la lucha contra la pobreza, objetivo central de la Cooperación española según la Ley. Lamentamos tener que reiterar este hecho, pero no creemos que sea obvio o se presuponga, ya que de esta misma forma podrían presuponerse otros fines y funciones sí recogidos.

b) La inclusión de una nueva Dirección Gral. de Relaciones Culturales y Científicas marca una tendencia preocupante para el futuro de la AECI. Aunque reconocemos la importancia de la cooperación cultural, entendemos que ésta tiene una importancia secundaria respecto de otros objetivos de la ayuda al desarrollo (muy especialmente la erradicación de la pobreza y la consecución de derechos básicos). En este sentido, nos parece preocupante el peso que la cooperación cultural pueda adquirir en un futuro próximo en detrimento de otras partidas. La preocupación se enmarca en el escaso peso que otros elementos tienen en la estructura de la Agencia.

c) El hecho de que se refuerce la cooperación cultural contrasta con los tímidos avances que el reglamento ofrece en la consolidación de unidades horizontal, sectorial y multilateral que puedan asumir los retos del nuevo Plan Director. La nueva subdirección general de cooperación multilateral y sectorial corre el riesgo de sufrir la misma carga de funciones y las mismas carencias de personal del antiguo Gabinete Técnico.

d) Consideramos muy negativa la nula atención prestada en el reglamento a la estructura necesaria para gestionar los programas de ayuda humanitaria y de emergencia, que no aparecen siquiera mencionados en el actual borrador. Las carencias en este ámbito son muy amplias y no parece que este reglamento las aborde.

e) La desaparición de la subdirección general para África subsahariana nos parece un paso atrás, poco coherente con las prioridades geográficas del Plan Director y con la voluntad política expresada por el Presidente del Gobierno recientemente (Conferencia de UE-África en El Cairo).

4.Los puntos anteriores comentan brevemente algunos aspectos del borrador de reglamento presentado por al Consejo de Cooperación. Sin embargo, y como ya hemos dicho, la CONGDE considera que estas reformas están lejos de responder a los grandes retos que enfrenta hoy la AECI y el conjunto de la cooperación española. Por esta razón, confiamos que a lo largo de esta legislatura se plantee una reforma institucional en profundidad que recoja, al menos, los siguientes puntos:

- Debate público acerca del modelo jurídico más adecuado para la AECI.
- Fortalecimiento político y económico de la institución, de manera que pueda convertirse en el verdadero referente público en la ejecución de los programas de ayuda y el debate acerca de sus prioridades, ejerciendo la coordinación práctica de las acciones de acuerdo a la unidad de dirección política que la Ley de Cooperación otorga al Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Adecuación del organigrama a las prioridades recogidas en el Plan Director fortaleciendo el perfil de unidades sectoriales y horizontales, y adecuando las unidades geográficas a las prioridades del Plan.
- Incremento de las dotaciones humanas, técnicas y económicas de la Agencia, especialmente en aquellas unidades que difícilmente pueden hacer frente a sus obligaciones con los recursos actuales (unidades de ayuda humanitaria y organismos multilaterales, por ejemplo).

191 Noviembre 2000

VOTO PARTICULAR DE LA COORDINADORA Y LAS ONGD PRESENTES EN EL CONSEJO DE COOPERACIÓN SOBRE EL ESTATUTO DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL[192]

1. Los representantes la Coordinadora (CONGDE) y de las ONGD en el Consejo de Cooperación entienden que –de acuerdo al mandato legal del Consejo- es fundamental que éste dé su opinión acerca de aquellas cuestiones relevantes para el conjunto de la cooperación oficial española, independientemente de su carácter administrativo. En nuestra opinión, cualquier reforma de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) es sin duda una cuestión relevante.

2. De acuerdo a lo afirmado por representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores en la reunión del Consejo de 8 de Noviembre de 2000, asumimos que el borrador de reglamento objeto de este dictamen contiene un primer paquete de reformas urgentes, quedando pendiente una reforma en profundidad de la AECI en la línea que han solicitado diferentes agentes de la cooperación española.

3. En cuanto al contenido del reglamento (y tomando también en consideración la nota explicativa complementaria, que agradecemos), valoramos positivamente las reformas encaminadas a una mejora en la calidad de gestión dentro de la Agencia (procesos de informatización, formación de personal y centralización de la gestión económica). Sin embargo, el borrador de reglamento introduce algunos elementos inquietantes que señalamos a continuación:

 - En los fines y funciones de la Agencia, apenas hay referencias a la lucha contra la pobreza, objetivo central de la Cooperación española según la Ley. Lamentamos tener que reiterar este hecho, pero no creemos que sea obvio o se presuponga, ya que de esta misma forma podrían presuponerse otros fines y funciones sí recogidos.
 - La inclusión de una nueva Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas marca una tendencia preocupante para el futuro de la AECI. Aunque reconocemos la importancia de la cooperación cultural, entendemos que ésta tiene una importancia secundaria respecto de otros objetivos de la ayuda al desarrollo (muy especialmente la erradicación de la pobreza y la consecución de derechos básicos). En este sentido, nos parece preocupante el peso que la cooperación cultural pueda adquirir en un futuro próximo en detrimento de otras partidas. La preocupación se enmarca en el escaso peso que otros elementos tienen en la estructura de la Agencia.
 - El hecho de que se refuerce la cooperación cultural contrasta con los tímidos avances que el reglamento ofrece en la consolidación de unidades horizontal, sectorial y multilateral que puedan asumir los retos del nuevo Plan Director. La nueva Subdirección General de Cooperación Multilateral y Sectorial corre el riesgo de sufrir la misma carga de funciones y las mismas carencias de personal del antiguo Gabinete Técnico.
 - Consideramos muy negativa la nula atención prestada en el reglamento a la estructura necesaria para gestionar los programas de ayuda humanitaria y de emergencia, que no aparecen siquiera mencionados en el actual borrador. Las carencias en este ámbito son muy amplias y no parece que este reglamento las aborde.
 - La desaparición de la Subdirección General para África Subsahariana nos parece un paso atrás, poco coherente con las prioridades geográficas del Plan Director y con la voluntad política expresada por el Presidente del Gobierno recientemente (Conferencia de UE-África, en El Cairo).
 - Los puntos anteriores comentan brevemente algunos aspectos del borrador de reglamento presentado por al Consejo de Cooperación. Sin embargo, y como ya hemos dicho, la CONGDE considera que estas reformas están lejos de responder a los grandes retos que enfrenta hoy la AECI y el conjunto de la cooperación española. Por esta razón, confiamos que a lo largo de esta legislatura se plantee una reforma institucional en profundidad que recoja, al menos, los siguientes puntos:
 - Debate público acerca del modelo jurídico más adecuado para la AECI.
 - Fortalecimiento político y económico de la institución, de manera que pueda convertirse en el verdadero referente público en la ejecución de los programas de ayuda y el debate acerca de sus prioridades, ejerciendo la coordinación práctica de las acciones de acuerdo a la unidad de dirección política que la Ley de Cooperación otorga al Ministerio de Asuntos Exteriores.
 - Adecuación del organigrama a las prioridades recogidas en el Plan Director fortaleciendo el perfil de unidades sectoriales y horizontales, y adecuando las unidades geográficas a las prioridades del Plan.
 - Incremento de las dotaciones humanas, técnicas y económicas de la Agencia, especialmente en aquellas unidades que difícilmente pueden hacer frente a sus obligaciones con los recursos actuales (unidades de ayuda humanitaria y organismos multilaterales, por ejemplo).

192 Noviembre 2000

COMENTARIOS Y PROPUESTAS DE ENMIENDAS QUE SE PRESENTAN A LA COMISIÓN LEGISLATIVA DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN EN SU REUNIÓN DEL 4 DE MARZO DE 1999

COORDINADORA DE ONGD-ESPAÑA

2 de marzo de 1999

1.PROPUESTAS DE ENMIENDAS AL PROYECTO DE R.D. SOBRE EL CONSEJO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (Versión 14-1-99)

2.NOTAS Y POPUESTAS DE ENMIENDAS AL PROYECTO DE R.D. SOBRE EL ESTATUTO DEL COOPERANTE (Versión 23-12-98)

3.NOTAS AL PROYECTO DE R.D. SOBRE EL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE ONGD DE LA AECI.

4.NOTAS AL PROYECTO DE R.D. DE LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (Versión 16-2-99)

5.NOTAS AL PROYECTO DE REGLAMENTO SOBRE EL FONDO DE CONCESIÓN DE MICROCRÉDITOS (Versión 23-2-99)

1. PROPUESTAS DE ENMIENDAS AL PROYECTO DE DECRETO SOBRE EL CONSEJO DE COOPERACIÓN (VERSIÓN 14-1-99)

ARTÍCULO 3.1

"El Consejo estará integrado por 24 miembros. Su presidente será el Ministro de Asuntos Exteriores, quien podrá delegar en el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica".

EXPLICACIÓN:

Reiteramos la propuesta que viene defendiendo la Coordinadora. Para el cumplimiento de las funciones del Consejo es necesaria la interlocución con los responsables políticos de la cooperación para el desarrollo. En este sentido, podríamos aceptar que la presidencia fuera asumida directamente por el Secretario de Estado.

* Si alguna de estas propuestas no fuera aceptada, propondríamos otra enmienda al texto:

"Su presidente será propuesto por los(as) vocales del Consejo, con el apoyo de al menos dos tercios. Será nombrado por el ministro de Asuntos Exteriores".

EXPLICACIÓN:

Si el Ministerio decidiera que sus máximos responsables políticos no forman parte del Consejo, no vemos justificación a que proponga a su presidente. En estas condiciones, los(as) vocales del Consejo estarían mejor facultados para hacerlo.

ARTÍCULO 3.2.

Apoyamos la propuesta de la Plataforma 0,7 de sustituir desde "pudiéndose incluir..." hasta el final del punto por. "entre los cuales figurará un representante de la Plataforma 0,7".

ARTÍCULO 3.4.

"Ocho expertos propuestos por los vocales relacionados en los apartados 3.1, 3.2, y 3.3, de este artículo, con un poyo de, al menos, dos tercios."

EXPLICACIÓN:

Tal y como está redactado el artículo, bastaría con la oposición de un vocal para bloquear la elección de un (a) experto (a)"

ARTÍCULO 3.4 (Ó 4.BIS)

Añadir el párrafo siguiente:

"Durante la duración de su mandato, los(as) vocales no podrán suscribir contratos de prestación de servicios con la Administración General del Estado sobre materias que afectan al cumplimiento de las funciones del Consejo".

EXPLICACIÓN:

Se trata de garantizar la autonomía respecto a la Administración General del Estado de los(as) vocales del Consejo que no forman parte de ella.

SUGERENCIA:

Aunque hasta ahora no ha formado parte de las propuestas de composición del Consejo, proponemos que se considere la posibilidad de incluir en él, con voz y sin voto, a una delegación de la Comisión Parlamentaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo, formada por un representante de cada uno de los Grupos que la integran.

Creemos que este sería un buen medio de fortalecer las relaciones entre la Comisión y el Consejo, en beneficio de la política española de cooperación para el desarrollo.

2. NOTAS Y POPUESTAS DE ENMIENDAS AL PROYECTO DE R.D. SOBRE EL ESTATUTO DEL COOPERANTE (VERSIÓN 23-12-98)

COMENTARIOS GENERALES:

1. El borrador de R.D. se limita prácticamente a reproducir la legislación vigente en materia laboral, añadiendo algunos beneficios adicionales, marcando deberes y poniendo a la Administración de garante de los derechos de los cooperantes.

2. Prácticamente las ONG's no tienen ningún beneficio de la entrada en vigor de este estatuto, al contrario, supone un coste económico muy superior para ellas.

3. No incluye otra modalidad contractual que el contrato laboral, y se debería incluir la modalidad de servicios profesionales, por ejemplo, y otras posibles.

4. Consideramos que, entre otras cosas, falta la inclusión de:
 - Reducción de las cotizaciones a la seguridad social para la ONG, y para los/las Cooperantes, similar a las existentes en otros países europeos.
 - Reducción al 5% del tipo aplicables en el IRPF de los/as cooperantes.
 - Beneficios institucionales, para la formación de cooperantes, con cargo a la Administración
 - Beneficios específicos para el viaje y transporte (acuerdos con AECI, y líneas aéreas, así como para el exceso de equipaje)
 - Posibilidad de acoger a ciudadanos/as europeos, e incluso otros nacionales no europeos, a los beneficios del estatuto.
 - Inclusión por parte del Ministerio de AAEE en los Convenios Internacionales de Cooperación de una clausura para el reconocimiento, por parte del país receptor, de los/as cooperantes de las ONGD registrados en la AECI como sujetos de los derechos inherentes al personal de Misión Técnica Internacional
 - Revisión de la redacción en perspectiva de genero y lenguaje no-sexista.

5. Por otra parte, el estatuto elimina todo espacio al personal voluntario internacional, que es la vieja reivindicación del movimiento solidario español, Hay que abrir vías para reconocer los dos casos, los/as voluntarios/as internacionales, con unos derechos mínimos (de acuerdo a la ley de Voluntariado) y los/as cooperantes.

6. Entrando en el texto algunas propuestas de enmiendas:

- Art. 4, 1.1.1. Eliminar la información sobre profesión y estado civil.
- Art. 4.1.1.6. Nueva redacción : "Fecha de comienzo y fin del contrato, y si se contemplan prorrogas". La contratación por obra o servicio determinados fija- es obligatorio- la fecha de inicio de contrato pero la duración es la misma que el proyecto - si no es por una asesoría o actividad concreta- e incluye la(a) prorrogas(s) que se produzcan en el mismo
- Art. 4.1.1.7. Ampliar la redacción : "así como periodicidad del pago, y la moneda en que se pagaran los elementos retribuidos al cooperante" Conviene especificar los elementos retributivos que tengan o no carácter salarial, de acuerdo con la normativa general de cara a las cotizaciones de SS.
- Art. 4. 1.2. Eliminar la contratación por tiempo indefinido. Es difícil una contratación de cooperantes de manera indefinida. Añadir : " .. o por obra o servicio determinado". Se debe incluir un periodo de prueba con limites previstos en cuanto a los gastos abonables de regreso.
- Añadir 4.1.3. Incluir otras contrataciones no laborales.
- Art. 5 2, Habría que mejorar la redacción .
- Art.5.3. Versus Art. 9.3. No hay correlación entre derechos del/la cooperante y obligación de la entidad contratante, en un tema referido a una obligación de la administración española de reconocimiento del status de personal en misión internacional, y con detalle de facilidades en permisos de residencia y otros. Solo será posible en la practica si el gobierno toma las medidas pertinentes, señaladas al principio
- Art.5.5. Deberían llamarse Gastos de desplazamiento, en lugar de incorporación Añadir : "proporcionando los pasajes de ida y regreso" .
- Art.5.6 Modificar por : "El/la Cooperante percibirá una cantidad en concepto de gastos de instalación y otro importe igual por gastos de desistalacion, cuando la duración prevista del proyecto sea igual o superior a dos años. En caso de baja voluntaria, despido o interrupción del proyecto, el trabajador/a percibirá la parte proporcional de las cantidades pactadas, en relación a los meses de permanencia en el citado proyecto"
- Art. 5.7. Conviene determinar los días de viaje y licencia de traslado, por ejemplo 3 días.
- Art. 5.9 Incluir el régimen especial de S. Social para los cooperantes. ¿No hay una recomendación de la Unión Europea para esto?
- Art. 5.10 . En el seguro de vida habría que determinar un limite máximo de prima o un importe máximo de cantidad asegurada .
- Añadir después del Art. 6, otro nuevo titulado : PERDIDA DE LA CONDICION DEL COOPERANTE. La citada condición se perderá en virtud de alguna de las causas siguientes :

 a.Extinción del contrato por la realización del proyecto, programa o cometido del mismo.

 b.Renuncia del/la interesado/a o denuncia del contrato.

 c.Separación del proyecto o programa por incumplimiento del mismo o de los deberes generales de los/as cooperantes

 d.Suspención del programa o proyecto que se esta ejecutando.

 e.Finalización del proyecto, caducidad del nombramiento o cese motivado del/ de la cooperante en el caso del personal al servicio de las administraciones publicas.
- Art.8. Sólo hay un derecho de la ONG, que es obvio y de constitución, así mejor se elimina.
- Art. 9.2 Añadir: " que la entidad contratante considere necesarios"
- Art. 9.3 En algunos países este trámite puede ser delicado y contraproducente, no debe obligarse, en todo caso, recomendarse, y como máxime pedir la inscripción consular (cosa que de facto es obligatoria).
- Art. 9.4 Eliminar , esta repetido en el Art.5.12
- Art. 10.1. Si el registro es "exclusivamente informativo" no sirve a los efectos de beneficios fiscales, de seguridad social, inmunidades y otros, por tanto se debe suprimir eso y añadir : " A los efectos oportunos, la AECI certificara el registro y los datos de los/as Cooperantes adscritos/as a proyectos y programas de las ONGD

- Art. 10.2 Crea otro registro para entidades contratantes que no estén inscritas en el registro de ONGD. No parece oportuno recoger en un R.D. otro registro a solo efectos informativos de aquellos cooperantes de entidades no inscritas en el registro de ONGD.
- Art. 11 Añadir: " Además la AECI , y otras entidades publicas o privadas , organizaran cursos de formación continua para los cooperantes".
- Art.12, Eliminarlo, no añade nada , es un derecho recogido en la legislación laboral vigente y la redacción es confusa. Para que sea operativo parece lógico que se especificasen deberes, faltas y sanciones para mayor claridad de todos/as y seguridad jurídica en la norma aplicable.
- Art.13 1. Extenderlo a todo el personal de la cooperación, y no sólo a cooperantes. Reduciendo los años propuestos a " 5 años ininterrumpidos y siete años alternos". Este artículo, podría reconocerse con carácter retroactivo, sino, difícilmente llegará a aplicarse nunca.
- Añadir Art.13.3 Para las oposiciones , en general, se garantiza el reconocimiento como mérito de los años trabajados como cooperante.
- Art. 14. Añadir al final del ultimo párrafo : "sólo si se produce tres meses después desde la incorporación al lugar de trabajo".
- Art.15. Añadir . La extinción del contrato durante el periodo de prueba, y faltan también las derivadas de casos como el de extinción por fuerza mayor o disolución de la entidad.

3. NOTAS AL PROYECTO DE REAL DECRETO SOBRE EL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE ONGD DE LA AECI

La Coordinadora de ONGD planteó hace varios años una propuesta de registro de ONGD notablemente diferente y mucho más ambiciosa de la que se presenta en este proyecto. La coordinadora entiende que de lo que se trata no es tanto de disponer de un registro formal (como el que se nos presenta) con información por otro lado ya presentada en los diversos registros de asociaciones, fundaciones o entidades religiosas ya existentes, sino establecer un mecanismo que permita tanto a las administraciones publicas como a las ONGD y publico en general disponer de información suficiente sobre las distintas ONGD.

Consideramos, por tanto, que el modelo que se propone de registro debería ser sustituido por otro que responda a los criterios anteriormente señalados que motivaron la incorporación del mismo a la ley de cooperación. Las características generales de la propuesta alternativa de registro que la coordinadora de ONGD propone son:

- Existencia de dos categorías dentro del registro de ONGD: básica y avanzada
- La categoría básica no daría derecho más que a recibir subvenciones y ayudas de la Administración Central o bien beneficiarse de los incentivos fiscales recogidos en la Ley de cooperación internacional para el desarrollo. En esta categoría la información que debe suministrar la organización coincide básicamente con la que se recoge en el proyecto más lo indicado en el punto 3.
- Las ONGD que accedan a la categoría avanzada tendrán derecho a recibir todas las ventajas fiscales recogidas en la ley 30/1994 para las asociaciones reconocidas de utilidad pública. Para estar incluida en la categoría avanzada las ONGD deberán cumplir una serie de requisitos: antigüedad, experiencia suficiente, estructura, auditorias contables externas anuales, ... La verificación de los mismos se realizará mediante presentación de la documentación oficial necesaria por parte de las ONGD.
- La inclusión en la categoría avanzada se considera automática siempre que se cumplan los requisitos mencionados.

Consideramos que una propuesta de estas características aportaría mayor transparencia e información, dos aspectos muy demandados en el campo de la cooperación para el desarrollo. No obstante, con relación a la propuesta presentada la Coordinadora de ONGD plantea las siguientes modificaciones:

1. En la introducción debería recogerse en el último párrafo algo así "previo informe del Consejo de Cooperación para el Desarrollo"

2. Art. 4 del reglamento. Punto f) "sanciones administrativas en firme recaídas...." Pues debe quedar claro que lo único que debe aparecer en el registro son las sanciones en firme y no los procesos abiertos, pero no concluidos.

3. Art. 4 La información que debe figurar sobre las distintas organizaciones debe ser ampliada incluyendo la siguiente información:
 - Organismos públicos de los que se han recibido ayudas y subvenciones, objeto de las mismas y cantidades recibidas
 - Sede social y diferentes sedes o delegaciones de las que se dispone.

4. El texto del reglamento debería incorporar la conveniencia de que el registro se elabore de modo que pueda ser consultado informaticamente.

4. NOTAS SOBRE EL PROYECTO DE R.D. DE LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (VERSIÓN 16-2-99)

Uno de los grandes avances de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo fue introducir la unidad de dirección política de la ayuda, imprescindible para asegurar la adecuada calidad e impacto de los programas. Según la Ley, el organismo responsable de esta tarea es el Ministerio de Asuntos Exteriores (MAE), y la Comisión Interministerial es el ámbito adecuado para ejercerla.

Pese a ello, el borrador de reglamento no hace referencia a esta función más que en los párrafos introductorios. En el resto del articulado se refiere únicamente a las tareas de coordinación, que - si bien es parte imprescindible de esa unidad de dirección- es sólo una parte del problema.

Los puntos que señalamos a continuación pretenden mejorar el reglamento en el sentido mencionado.

1º Sobre el artículo 1 (Naturaleza y competencias)

En la naturaleza y funciones de la CICI debe quedar claramente reflejado que ésta es un instrumento del Ministerios de Asuntos Exteriores para lograr la unidad en la dirección política de la ayuda. Su importancia, por tanto, va más allá de la mera "coordinación técnica"

2º Sobre el artículo 2 (Funciones)

a)Las funciones recogidas en el borrador de reglamento resultan excesivamente genéricas. Desde el punto de vista de la Coordinadora de ONGD, el contenido de este artículo debe ser mucho más claro y definido.

b)Tal como dice el punto 2.1, debe ser función de la CICI "establecer directrices y fijar criterios", pero tanto en un caso como en otro el objetivo principal es hacer cumplir las pautas y prioridades marcadas por el Plan Director.

La función principal de la CICI, por tanto, es integrar todos los instrumentos y gestores de la ayuda, con el objeto de cumplir con la mayor eficacia posible los objetivos previamente aprobados.

c)De esta primera se derivan algunas funciones más concretas:

i) Asegurar la complementariedad y coherencia de todos los instrumentos y programas, evitando duplicidades y anteponiendo los objetivos de la cooperación (establecidos por la Ley) a cualquier otro fin de la política exterior española.

ii) Definir con claridad y coherencia los diferentes 'Planes País', de acuerdo a las prioridades marcadas para cada uno de ellos en el Plan Director.

iii) Establecer estrategias concretas para la coordinación con otros países donantes y con otras administraciones públicas españolas.

iv) Establecer mecanismos concretos para el correcto seguimiento y evaluación de los diferentes programas.

v) Las otras tres funciones definidas en el borrador de reglamento.

3º Sobre el artículo 3 (Composición)

Desde nuestro punto de vista, parece muy acertado establecer tres niveles de trabajo para la Comisión Interministerial: la Comisión, como tal; una comisión permanente; y diferentes grupos de trabajo 'ad hoc'.

Sin embargo, quisiéramos matizar algunos puntos:

a) Considerando que la gran mayoría de los fondos de cooperación caen bajo la responsabilidad de dos ministerios en particular, no parece necesario que en la CICI haya una representación cualificada tan importante de

otros ministerios. Quizás se podría tender hacia un sistema de representación rotatoria, o incluso restringir la presencia de éstos a un número parcial de reuniones.

b) En cuanto a la Comisión Permanente, debe asegurarse que ésta sea un ámbito ágil y técnico para la toma de decisiones relativas a la coordinación de la ayuda. En este sentido, proponemos los siguientes cambios respecto del borrador:

i) Manteniendo la presidencia en la OPE, ampliar el número de sus miembros a algunos subdirectores del MAE y del MEH con las responsabilidades principales en la cooperación: ICI, ICMAMPD, Gabinete de AECI, FAD, Deuda Externa e Instituciones Financieras Internacionales.

ii) Mantener, como mínimo, una reunión cada tres meses.

5. NOTAS SOBRE EL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL FONDO DE CONCESIÓN DE MICROCRÉDITOS (VERSIÓN 23-2-99)

- La aparición de este borrador ha estado precedida de una confusión considerable. Nunca hemos sabido con claridad quién era el responsable político del Fondo, y por qué criterios se regía su gestión. Si bien es cierto que se facilitó información a la Comisión de Cooperación del Congreso y al Consejo de Cooperación, ésta no daba suficientes detalles sobre las operaciones aprobadas, prioridades y criterios de concesión, etc.
- Por otro lado, ha habido un retraso importante en la aparición del reglamento. El borrador que discutimos ahora regula un instrumento que durante el año 1998 supuso 5.500 millones de pta., que se han manejado hasta ahora sin referencias legales exactas (el a.105 de la Ley 50/1998 de acompañamiento presupuestario no establece más que las referencias imprescindibles para la concesión de fondos públicos de estas características).
- Dicho esto, los problemas más importantes que encontramos al borrador de reglamento son los siguientes:

1º Sobre el carácter reembolsable de los fondos

a) En el preámbulo del borrador del reglamento se define el carácter reembolsable de los fondos (cuyas condiciones financieras se especifican en la Ley 50/98), lo cual nos ha resultado muy preocupante. Desde nuestro punto de vista, resulta inadecuado plantear un programa como éste con carácter reembolsable.

Hasta ahora, los programas de microcréditos que habían realizado los diferentes agentes de la cooperación española (tanto oficiales como no gubernamentales) se habían limitado a la creación de fondos financieros rotatorios no reembolsables que se constituían a través de una subvención. Este criterio parece lógico cuando se trata de pequeños préstamos, concedidos con un grado de liberalidad importante y cuyo bajo tipo de interés provocaba el desgaste progresivo del capital inicial.

Ésta es también la experiencia de otros países e instituciones internacionales.

b) Los problemas que conlleva el carácter reembolsable son los siguientes:

i) Al tratarse de créditos de cuantías muy pequeñas, lo más fácil sería apoyar bolsas de microcréditos de instituciones u ONG de primer nivel, tal como se ha venido haciendo hasta ahora. Sin embargo, la obligación de devolver el dinero al país donante supone contar con intermediarios financieros de diferentes niveles que incrementan los costes y la burocracia en la gestión.

ii) A pesar de la denominación que les da el borrador –y a diferencia del mecanismo habitual-, los créditos no serán rotatorios, ya que no 'retroalimentan' el fondo original, sino que el dinero vuelve a España. De esta forma, las posibilidades de acceso a la financiación se agotan con el dinero disponible, en vez de mantener vivo el recurso a costa de las mismas devoluciones.

iii) Si en condiciones normales, la gestión de un programa reembolsable de este tipo es difícil, resulta casi imposible cuando se trata de zonas de emergencia. Teniendo en cuenta las dificultades normales de un pequeño productor para devolver un crédito, ¿cómo pedirle que lo haga cuando el entorno es inestable y las condiciones de producción son inciertas? Por ejemplo: Centroamérica tras el huracán Mitch, o créditos concedidos a R. Dominicana tras el huracan George.

2º Sobre los criterios de concesión

a) El borrador de reglamento carece de criterios claros para la concesión de los fondos. Lo único que se especifica es el ámbito de desarrollo social básico, y la mención al fomento de las microempresas como destino principal; dejando al Comité Ejecutivo la tarea de determinar las prioridades geográficas y sectoriales de cada propuesta, de acuerdo al Plan Director.

b) Desde nuestro punto de vista, el reglamento debe especificar con claridad los criterios de concesión de los microcréditos, incluyendo:

i) Prioridades geográficas y sectoriales, de acuerdo a las que definirá en su momento el Plan Director.

ii) Criterios de selección de los intermediarios financieros.

iii) Criterios para la selección de beneficiarios.(no quedando restringidos a las microempresas, sino también a ONG)

c) Asimismo, el Comité Ejecutivo –junto con la Comisión Interministerial- debe evaluar para cada país la complementariedad de estas partidas con otros programas de cooperación previstos.

3º Sobre las cantidades aprobadas y previstas

a) En estas condiciones, el volumen de fondos aprobados parece desproporcionado. Si en 1998 –y de acuerdo a la información facilitada por el Ministro de Asuntos Exteriores a los grupos parlamentarios en su nota informativa de 12/2/99- sólo se ejecutó un tercio del total de los fondos previstos, parece arriesgado incrementar esta partida en un 50% para 1999.

b) Por otro lado, a medida que los créditos vayan envejeciendo, las devoluciones pueden ir incrementando la partida total hasta un punto que haga muy costosa su gestión y asignación, de acuerdo a la experiencia de otros países e instituciones internacionales.

RESOLUCIÓN SOBRE LA REPRESENTACIÓN DE LA CONGDE EN EL CONSEJO DE COOPERACIÓN[193]

1. EL BOE del pasado 20 de marzo ha publicado el Real Decreto que modifica la composición del Consejo de Cooperación.

2. El Consejo de Cooperación emitió el pasado mes de Octubre un dictamen sobre el texto presentado por el Gobierno, que ha sido el único dictamen aprobado por unanimidad en la pasada etapa del Consejo.

3. El Real Decreto del 20.3 respeta el Dictamen en todos sus puntos salvo en el 4.d, donde se modifica sustancialmente el texto dictaminado y las normas hasta ahora vigentes para la representación de las ONGD en el Consejo.

 Efectivamente, hasta hora correspondía a la CONGDE, como asociación de ONGD más representativa de ámbito estatal, la elección de los 6 representantes de las ONGD en el Consejo. Esta elección se ha realizado en dos ocasiones en las correspondientes Asambleas de la CONGDE, por medio de un procedimiento con plenas garantías democráticas.

 Ahora, según el Real Decreto del 20 de marzo, cuatro ONGD son designadas directamente por el Ministerio de Asuntos Exteriores y dos serán propuestas por "las asociaciones de ONGDs de mayor implantación en el ámbito estatal". Este procedimiento de designación directa no se aplica a ningún otro de los agentes sociales representados en el Consejo, que en todos los casos son propuestos por sus organizaciones correspondientes.

4. Consideramos que este procedimiento vulnera gravemente las normas democráticas de representación de las ONGD en el Consejo de Cooperación.

EN CONSECUENCIA, LA XV ASAMBLEA DE LA CONGDE DECIDE:

1. Pedir a las ONGD miembros de la CONGDE que no acepten acceder al Consejo por procedimientos de designación directa de la Administración.

2. Ratificar el procedimiento de representación democrática según el cual los 6 representantes de las ONGD se distribuyen del modo siguiente:
 - La persona que presida la CONGDE;
 - Cuatro ONGD elegidas democráticamente en la CONGDE;
 - Un representante elegido democráticamente por el Movimiento 07, en reconocimiento al papel que este movimiento ha desempeñado y desempeña en la solidaridad con los pueblos empobrecidos.

3. La premura de tiempo con que hemos conocido el Real Decreto y la información que nos ha llegado según la cual el nuevo Consejo ha sido convocado para el próximo día 24 de abril, crean una situación excepcional y nos obliga a establecer un procedimiento extraordinario con el fin de dar el mayor tiempo posible a las ONGD para presentar y evaluar las candidaturas que se presenten. En consecuencia, se establece el siguiente procedimiento electoral:

 a. Se podrán presentar candidaturas, acompañadas, de un breve texto de motivación, hasta las 14 horas del lunes día 2 por medio del correo electrónico, correo postal o fax. Se recomienda utilizar los tres medios para prevenir fallos de comunicación.

 b. El martes día 3 la oficina técnica enviará por correo certificado y urgente la documentación recibida y una papeleta de voto a cada ONGD de la Coordinadora, en la que figurarán por orden alfabético los nombres de las ONGD que se presentan a la elección. Se podrán votar hasta un máximo de 4 ONGD marcando el casillero correspondiente.

 c. Las papeletas de voto se enviarán a la Notaría cuya dirección se comunicará oportunamente, dentro de un sobre cerrado en cuyo exterior figure la firma del representante de la ONGD y el sello de la organización.

 d. El día 18 de abril se abrirán los sobres ante el Notario, se realizará el recuento y se levantará el acta correspondiente. Las cuatro ONGD que queden en primer lugar resultarán elegidas; otras dos serán consideradas suplentes. El resultado de la votación se comunicará inmediatamente a las ONGD y a la SECIPI.

 e. La Asamblea declara que considera como única representación legítima de las ONGD en el Consejo de Cooperación a la que resulte de este procedimiento.

193 Aprobada en la XV Asamblea General Ordinaria de la CONGDE. 24-marzo-2001.

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CONGDE REFERENTE A LA REPRESENTACIÓN DE LAS ONGD EN EL CONSEJO DE COOPERACIÓN[194]

La Junta Directiva de la CONGDE reunida el 20 de abril de 2001, tras conocer los resultados del proceso de elección de las ONGD que formarán parte de la representación de la Coordinadora en el Consejo de Cooperación y para dar cumplimiento a la resolución aprobada por 54 votos a favor, ningún voto en contra y 1 abstención en la XV Asamblea General Ordinaria de la CONGDE de 24 de marzo de 2001, resuelve:

1. Reiterar el rechazo al procedimiento llevado a cabo por el Gobierno en relación con el Real Decreto del Consejo de Cooperación, que ha alterado unilateralmente el texto dictaminado favorablemente por unanimidad en el anterior Consejo. Como definió la Asamblea: "ese procedimiento vulnera gravemente las normas democráticas de representación de las ONGD en el Consejo de Cooperación".

2. Manifestar que, en aplicación de la resolución de la Asamblea y tras haber efectuado el recuento notarial de los 72 votos emitidos en la elección, reafirmamos que "la única representación legítima de las ONGD en el Consejo de Cooperación", la forman la Presidencia de la CONGDE, Intermón Oxfam, Medicus Mundi, Acsur-Las Segovias, Cáritas Española, Solidaridad Internacional[195] y la Plataforma 0,7. Así se ha comunicado a la SECIPI.

3. En consecuencia, y desarrollando la resolución de la Asamblea, la Junta pide a las ONGD nominadas directamente por el Gobierno, hayan sido elegidas o no por los miembros de la Coordinadora, que no acepten esta nominación, manifestando así su apoyo a la representación elegida según el procedimiento democrático adoptado por la Asamblea.

4. Subrayamos que el criterio válido de selección de las ONGD es la elección por la Asamblea de la Coordinadora. Criterios basados en el volumen de recursos gestionados contradicen la naturaleza e identidad de nuestras organizaciones, que va más allá de una mera gestión de fondos.

5. La Junta está considerando la posibilidad de impugnar el Real Decreto por vulnerar los principios de transparencia y publicidad, al no dar a conocer los criterios de elección y representatividad, y aplicar éstos de forma arbitraria. No hay precedentes de nominaciones directas, ni históricamente en el propio Consejo de Cooperación, ni en otros consejos asesores, como por ejemplo, el Consejo Estatal de las Personas Mayores, el Consejo Estatal de ONG de Acción Social o el Consejo para el Fomento de la Economía Social. Tampoco se produce esta forma de designación entre los otros agentes sociales que participan en este Consejo de Cooperación.

6. La Junta considera que esta cuestión atenta directamente contra la capacidad legítima de las ONGD para organizarnos y elegir autónoma y democráticamente a nuestros representantes. Es, por tanto, una cuestión transcendente y, por consiguiente, velaremos con especial atención por el pleno cumplimento de la resolución de la Asamblea y por la obligación del Gobierno de respetar los principios de participación democrática.

La Junta reitera una vez más a la SECIPI su voluntad de dialogar y de encontrar una solución a esta situación no deseada.

194 Abril 2001

195 Las organizaciones Cáritas Española y Solidaridad Internacional han empatado en la votación, Solidaridad Internacional ha propuesto que Cáritas ocupe el primer período del mandato.

LA COORDINADORA NO ACUDIRÁ MAÑANA AL CONSEJO DE COOPERACIÓN

Al mismo tiempo estudia la posibilidad de impugnar el Real Decreto del Consejo de Cooperación

(Madrid, 23-Abril-2001).- La Coordinadora de ONGD-España no acudirá mañana martes al Consejo de Cooperación, al tiempo que está considerando la posibilidad de impugnar el Real Decreto del Consejo de Cooperación.

La misma Junta de Gobierno de la Coordinadora reitera el rechazo al procedimiento llevado a cabo por la Administración que se arroga el poder de designar directamente 4 de los 6 representantes de las ONGD en el Consejo, alterando el texto inicial dictaminado favorablemente por unanimidad en el anterior Consejo de Cooperación que reconocía la capacidad de las ONGD de designar a sus representantes.

Esta modificación del texto original supone vulnerar los principios de transparencia, publicidad y representatividad, que son fundamentales en un estado democrático, social y de derecho. Además, la propuesta de utilizar como único criterio el volumen de recursos manejados por las ONGD, ignora las características y la identidad de nuestras organizaciones, que van más allá de la simple gestión de fondos.

El pasado 18 de abril la Coordinadora culminó con éxito de participación el proceso de selección de los representantes de las ONGD en el Consejo de Cooperación. Con una participación total de 72 ONGD y Coordinadoras Autonómicas, resultaron elegidas Intermón Oxfam, Medicus Mundi, ACSUR-Las Segovias, Cáritas Española, Solidaridad Internacional[196]. También formarán parte del Consejo, según recoge la Resolución aprobada por la XV Asamblea Ordinaria de las ONGD el pasado 24 de marzo, la Presidencia de la Coordinadora y el Movimiento 0.7%.

El resultado de esta elección confirma la validez de dicha Resolución adoptada en la Asamblea, donde se acordó que la representación legítima de las ONGD en el Consejo de Cooperación debería ser decidida democráticamente por el sector y no por el Gobierno.

En consecuencia la CONGDE sigue defendiendo como válida su propuesta inicial y pondrá en marcha todos los mecanismos a su alcance para que sean respetados los acuerdos de su Asamblea del pasado 24 de Marzo y reitera su voluntad de encontrar una solución consensuada.

196 Las organizaciones Cáritas Española y Solidaridad Internacional han empatado en la votación. Solidaridad Internacional ha propuesto que Cáritas ocupe el primer período del mandato.

LA COORDINADORA SIGUE ADELANTE CON LA IMPUGNACIÓN DEL DECRETO DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN

(Madrid, 24-Abril-2001).- La Coordinadora de ONGD-España no ha asistido esta mañana a la reunión del Consejo de Cooperación y, como ya anunció ayer, impugnará el Real Decreto que regula dicho Consejo, en defensa del derecho de participación y de los principios de transparencia, publicidad y representatividad, que son fundamentales en un estado democrático, social y de derecho, principios que el Gobierno está vulnerando arbitrariamente en este caso.

Las modificaciones que la Administración ha ido introduciendo, en el nuevo Real Decreto, en contra de lo consensuado con las organizaciones sociales, pretenden convertirlo en un órgano dócil, sin espacio para un diálogo plural y favorable exclusivamente a los planteamientos gubernamentales.

La Coordinadora, una Federación que agrupa a 100 ONG de Desarrollo y 10 Coordinadoras Autonómicas, considera que la única representación legítima de las ONGD en el Consejo de Cooperación es la decidida democráticamente por el sector, como sucede en todos los Consejos de Cooperación autonómicos y locales, y no discrecionalmente por el Gobierno. Este hecho no tiene precedentes en otros sectores de la Administración del Estado, ni en las Comunidades Autónomas ni en los países de la Unión Europea.

Por esta razón, inició un proceso interno de elección de dichas ONGD, mediante un procedimiento que fue aprobado democráticamente y por unanimidad, sin ningún voto en contra, por sus miembros, reunidos en Asamblea General el pasado 24 de marzo.

La Coordinadora ha defendido esta propuesta frente a la designación directa impuesta por el Gobierno. Ante la imposibilidad de llegar a una solución consensuada con la Administración, tomó la decisión de no acudir a la reunión del Consejo de Cooperación de hoy, al tiempo que recomendaba a sus organizaciones no aceptar otra forma de participación en dicho Consejo distinta a la aprobada por el colectivo.

No obstante, tres ONGD han desoído esta recomendación y aceptado la invitación de la Administración para sentarse en dicha reunión, hecho que la Junta de Gobierno de la Coordinadora lamenta.

En línea con el talante constructivo demostrado históricamente por la Coordinadora, el hecho de no participar en el Consejo no será obstáculo para seguir trabajando en el desarrollo de temas pendientes y muy relevantes para el sector, como el Estatuto del Cooperante o el Plan Anual de Cooperación. Con este motivo, se constituirá un grupo de trabajo integrado por las ONGD que deberían haberse sentado hoy en el Consejo, asesorado por un equipo de expertos independientes.

EL CONSEJO DE COOPERACION AL DESARROLLO[197]

- El Consejo de Cooperación al Desarrollo fue creado en mayo de 1995 como órgano de participación entre la Administración y los representantes de la sociedad civil. La propia Constitución Española contempla la obligación de los poderes públicos de garantizar la participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

 Forman parte del Consejo, desde su constitución, la Administración, representantes de los sindicatos, de las asociaciones de empresarios, de las ONGD, además de expertos independientes. Desde su creación, el nombramiento de sus miembros se ha hecho a propuesta de las entidades representadas en el mismo.

- Tras la aprobación de la Ley de Cooperación en 1998, un Real Decreto de enero de 2000 modifica las funciones y composición del Consejo para adaptarlo a la nueva realidad legislativa. La Ley establece en su artículo 22 que el Consejo de Cooperación es "un órgano consultivo de la Administración y de participación en la definición de la política de cooperación internacional para el desarrollo". En el nuevo Consejo, disminuyen los representantes de la Administración, aumenta el número de expertos y se incorporan representantes de la Universidad y de las asociaciones de derechos humanos.

- El 18 de octubre de 2000 el Consejo de Cooperación informa al pleno del Consejo sobre un nuevo proyecto de reforma del Consejo, proyecto que obtuvo el consenso de sus miembros. Dicho texto establece que los seis representantes de las ONGD serán nombrados a propuesta de la asociación de ONGD de mayor implantación en el ámbito estatal.

- El 20 de marzo de 2001 aparece publicado en el BOE un Real Decreto de 19 de marzo sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación, donde se concede al Gobierno la facultad de designar a los representantes de cuatro ONGD ("las más representativas en el ámbito estatal) de las seis presentes en el Consejo.

- La Asamblea General Ordinaria de la Congde, celebrada el 24 de marzo de 2001, aprueba un proceso de elección de la representación de las ONGD en el Consejo de Cooperación, al mismo tiempo que pide a las ONGD miembros de la CONGDE que no acepten acceder al Consejo por procedimientos de designación directa de la Administración.

- El 4 de abril los componentes de la nueva Junta de Gobierno se entrevistan con el Secretario de Estado de Cooperación. Entre otros temas se aborda el del Consejo de Cooperación y la Coordinadora expresa su disposición a encontrar una vía de acuerdo con la Administración. No obstante el Secretario de Estado señala la imposibilidad de modificación de lo establecido en el Real Decreto sobre la representación de las ONGD.

- El 18 de abril se procede al recuento de votos ante notario entre las ONGD de la Congde que presentaron sus candidaturas. Participaron en la votación 72 organizaciones, con el siguiente resultado: INTEMÓN-OXFAM 52 votos; MEDICUS MUNDI, 47 votos; ACSUR-LAS SEGOVIAS 46 votos; SOLIDARIDAD INTERNACIONAL 34 votos; CARITAS ESPAÑOLA 34 votos; MANOS UNIDAS 22 votos; AYUDA EN ACCION 17 votos; FUNDESO 14 votos. (Solidaridad Internacional y Cáritas obtuvieron los mismos votos y tomaron el acuerdo de alternarse en la representación en el Consejo de Cooperación, cada una por la mitad del periodo, comenzando Cáritas). Se comunica este resultado a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

- SECIPI comienza a llamar a algunas ONGD a formar parte del Consejo de Cooperación por designación directa. El criterio de selección es "las organizaciones con mayor volumen de actividad".

- El 20 de abril la Junta de Gobierno de la Congde aprueba una Resolución referente a la representación de las ONGD en el Consejo de Cooperación, donde reitera el rechazo al procedimiento llevado a cabo por el Gobierno, alterando unilateralmente el texto dictaminado favorablemente por unanimidad en el anterior Consejo y manifesta que la única representación legítima de las ONGD en el Consejo de Cooperación, la forman la Presidencia de la CONGDE, Intermón Oxfam, Medicus Mundi, Acsur-Las Segovias, Cáritas Española, Solidaridad Internacional y la Plataforma 0,7, elegidas en aplicación del procedimiento aprobado en la Asamblea. En dicha resolución la Junta pedía a las ONGD nominadas directamente por el Gobierno, hubiesen sido elegidas o no por los miembros de la Coordinadora, que no acepten esta nominación, manifestando así su apoyo a la representación elegida según el procedimiento democrático adoptado por la Asamblea.

- La Coordinadora continúa las conversaciones con la Secretaría de Estado de Cooperación con el fin de llegar a un acuerdo. Ante la imposibilidad de alcanzar dicho acuerdo, una vez agotada la vía de negociación, anuncia que no acudirá a la reunión constitutiva del Consejo de Cooperación convocado para el 24 de abril y que contempla la posibilidad de impugnar el Decreto del Consejo de Cooperación. Así lo expresa en una nota de prensa. La Junta de Gobierno de la Coordinadora reitera el rechazo al procedimiento llevado a cabo por la Administración que se arroga el poder de designar directamente 4 de los 6 representantes de las ONGD en el Consejo, alterando el texto inicial

197 Junio 2001

dictaminado favorablemente por unanimidad en el anterior Consejo de Cooperación que reconocía la capacidad de las ONGD de designar a sus representantes.

- Tras la primera sesión del Consejo de Cooperación, la Junta reunida el 24 de abril con carácter extraordinario urgente, comunica la decisión de seguir adelante con el proceso de impugnación del Decreto del Consejo de Cooperación y lamenta en un comunicado de prensa la decisión de tres organizaciones de la Congde (Cáritas, Ayuda en Acción y Cruz Roja) de acudir a la reunión del Consejo aceptando la designación directa de la Administración, desoyendo la resolución adoptada por unanimidad en la Asamblea.

 El 20 de abril Ayuda en Acción había comunicado por escrito a la Junta de Gobierno su decisión de causar baja en la Coordinadora, ante la decisión del Patronato de Ayuda en Acción de participar en el Consejo de Cooperación.

 Manos Unidas, llamada por el Gobierno a participar en el Consejo renunció al nombramiento e Intermon-Oxfam anunció que no acudiría a la reunión.

- El 8 de mayo, la Junta de Gobierno de la Congde tomó el acuerdo de interponer un Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Supremo contra el Real Decreto del Consejo de Cooperación, solicitando como primera medida la suspensión del acto administrativo del Real Decreto. El recurso fue presentado el pasado 18 de mayo.
- En la segunda reunión del Consejo de Cooperación, celebrada su segunda reunión, celebrada el 21 de mayo, Manos Unidas acepta la invitación del Gobierno para estar presente en el Consejo de Cooperación e Intermón-Oxfam renuncia a su nombramiento. Dos de los expertos –Rafael Grasa y Josep Ribera- anuncian que no acudirán a las reuniones del Consejo mientras no se alcance un acuerdo con la Coordinadora.
- La Junta considera necesario abrir un debate profundo y una reflexión conjunta sobre la participación y pertenencia a la Coordinadora de ONGD y anuncia la organización en el mes de junio de una jornada interna de debate.

Se inician los trabajos de preparación de una Jornada de reflexión interna que se celebrará el 30 de junio. Como parte de este proceso, se contempla la puesta en marcha dentro de la página web de la Congde, de un foro de debate abierto sobre el papel que juegan hoy las ONGD y el estado actual y futuro de la Coordinadora, con el fin de conocer la opinión y aportaciones de las Organizaciones federadas y también de otras entidades y personas implicadas en el trabajo de cooperación para el desarrollo.

REPRESENTACION DE LAS ONGD EN EL CONSEJO DE COOPERACIÓN. INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA CONGDE[198]

Desde su toma de posesión, la nueva Secretaria de Estado de Cooperación Internacional (SECI) retomó el compromiso formulado durante la campaña electoral en el sentido de revisar el decreto sobre composición y funciones del Consejo de Cooperación, y en esta reforma devolver a las ONGD la capacidad de elegir a sus propios representantes.

La Junta de Gobierno de la CONGDE, como ya se informó en la Asamblea General del 18/09/04, mantuvo varias reuniones con representantes de la SECI para hacer propuestas sobre la reforma del Consejo. En la mencionada Asamblea se eligieron los representantes de las ONGD que se integrarían a este órgano consultivo. En BOE de fecha 27/11/04 fue publicado el Real Decreto 2217/2004, de 26 de noviembre, sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo.

En BOE de 27/12/04 se publicó la Orden AEC/4218/2004, de 17 de diciembre, por la que se nombran vocales del Consejo de Cooperación.

El día 22 de diciembre se celebró la reunión constitutiva del nuevo Consejo en la que se aprobó la lista de los expertos y expertas a invitar al mismo y en la que se presentó el proyecto de Plan Director, dándose un plazo hasta el 30 de diciembre para que los vocales propusieran correcciones y anunciando convocatoria del Consejo para informar el Plan Director en torno al 17 ó 18 de enero. Los representantes de la CONGDE pedimos que se creara una comisión para elaborar un dictamen del Plan Director, lo cual fue aceptado por la Presidenta.

En BOE de 17 de enero se publicó la Orden AEC/4502/2004, de 27 de diciembre, nombrando vocales expertos del Consejo de Cooperación.

A nivel de participación de las organizaciones de la CONGDE en la revisión del proyecto de Plan Director, a la vista de que las fechas disponibles coincidían con la Navidad, se optó por no convocar formalmente al grupo de trabajo Consejo de Cooperación, sino remitir por correo electrónico a todas las organizaciones miembro la documentación y solicitar aportaciones por el mismo medio. Un pequeño equipo de trabajo se encargó de consolidar las aportaciones en dos documentos: uno recogía los señalamientos de la CONGDE sobre los temas principales y otro recogía sobre el propio borrador de Plan Director propuestas de modificación del redactado hechas con control de cambios. Para explicar y revisar ambas aportaciones, se convocó una reunión abierta en la CONGDE el día 3 de enero, después de la cual se remitieron los documentos a la Subdirección General de Planificación y Evaluación (SGPEPD), cuyo titular es el secretario del Consejo de Cooperación.

Uno de los representantes de las ONGD, Luis Arancibia, participó en las reuniones de la comisión de dictamen para llevar la postura de la CONGDE y procurar que quedara reflejada al máximo posible en el borrador de dictamen que se llevaría al Consejo el día 18 de enero. El dictamen que se aprobó por unanimidad contenía 15 puntos de recomendaciones para realizar mejoras en el documento del Plan Director. Los representantes de las ONGD emitieron además una explicación de voto para explicar con más detalle algunos puntos que no se habían recogido en el dictamen (ambos documentos, dictamen y explicación de voto fueron distribuidos a través de circular).

Respecto al Plan Anual de Cooperación 2005 (PACI 2005), el viernes 4 de marzo en la tarde fue enviado desde la SGPEPD el primer borrador a los miembros del Consejo. El lunes 7 de marzo desde la CONGDE se reenvió a todas las organizaciones miembro, convocándose reunión del grupo de trabajo Consejo de Cooperación para el día 11, con la finalidad de recoger aportaciones que permitieran elaborar un documento de comentarios y señalamientos por parte de la CONGDE. Participaron en esta reunión representantes de 17 organizaciones. En la misma se presentó igualmente la información recibida por parte de la SECI en cuanto a la agenda de 2005 para el Consejo de Cooperación, y se presentaron y aprobaron las normas básicas de funcionamiento del grupo, que estará vinculado a dicha agenda. A partir de las aportaciones se elaboró un documento que se envió el día 14 a la SGPEPD y que fue remitido a todas las organizaciones miembro; representantes de la CONGDE mantuvieron algunos contactos con representantes de la SECI en los días siguientes para discutir algunos de los puntos. El día 30 de marzo se llevó a informe del Consejo de Cooperación el texto del PACI 2005, que fue votado favorablemente por todos los miembros presentes en dicha reunión. En la misma se trató también la creación de comisiones y grupos de trabajo en el Consejo; a partir de las propuestas de la SECI y de la CONGDE se llegó al acuerdo de constituir tres grupos de trabajo (coherencia de políticas, género y codesarrollo) y una comisión (sobre planificación y seguimiento de la ayuda: plan director, paci, seguimiento-paci).

198 16-Abril-2005

En resumen podemos decir que estos meses han sido de arranque de una nueva etapa en el Consejo de Cooperación, con una primera fase de reforma del mismo (mayo a noviembre) y una segunda de puesta en marcha del nuevo Consejo (diciembre a marzo). Por lo que hemos visto en este arranque podemos decir hay buena disposición al dialogo por parte de la administración, aunque haya que ir introduciendo mejoras en los procedimientos de trabajo y participación. Nuestra impresión después de las primeras reuniones es que las ONGD podemos y debemos jugar un papel de liderazgo dentro del Consejo, para lo cual debemos mantener el nivel de trabajo y la buena coordinación y entendimiento que ha existido hasta ahora entre los representantes de las ONGD, y fortalecer las relaciones con otros agentes sociales y expertos.

INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO DE COOPERACIÓN[199]

En el último año transcurrido desde la última Asamblea, la actividad que resalta es la generada por los tres grupos de trabajo que se pusieron en funcionamiento en 2005: género, codesarrollo y coherencia de políticas. Ha habido tres reuniones del plenario, en las que han participado los 6 representantes de las ONGD, bien los titulares o bien los suplentes:

1. La primera reunión fue el 26/10/2005, para informar del proceso de elaboración de los documentos de estrategia país y de los documentos de estrategias sectoriales, así como para presentar la estructura que se le quería dar al PACI 2006. Fue por tanto una reunión meramente informativa, orientada a retomar el ritmo de reuniones después de más de seis meses sin convocatorias de plenario, y a informar al Consejo de los pasos dados por cada uno de los grupos de trabajo.

2. La segunda fue el 21/12/05 y estuvo dedicada al trámite de informe del PACI 2006. Los representantes de las ONGD, tras valorar positivamente a nivel de conjunto el PACI, presentaron un documento con 19 páginas de comentarios y señalamientos, documento que había sido trabajado a partir de una reunión interna de la Coordinadora (grupo de trabajo Consejo de Cooperación).

3. La tercera fue el 31/01/06 y trató sobre el proyecto de Estatuto del Cooperante. Con carácter previo se habían realizado reuniones preparatorias en lo interno en la CONGDE y se habían mantenido contactos con representantes de la SECI para trasladar las propuestas y valoraciones de la Coordinadora.

Además de la información que se ha ido facilitando a través de las circulares, se han realizado reuniones del grupo de trabajo Consejo de Cooperación de la CONGDE en el mes de junio, para informar de la marcha de los grupos de trabajo internos del Consejo, así como en diciembre, con carácter previo a la segunda de estas reuniones, de cara a la preparación del posicionamiento de las ONGD ante el PACI 2006. Una de las constantes negativas reseñable es la baja participación en las reuniones de este grupo. Salvo en la de constitución que se realizó en marzo de 2005, a la que asistieron 14 organizaciones, en las demás, la asistencia ha estado muy centrada en las personas representantes en el Consejo, con muy baja participación de personas de otras organizaciones.

No se realizaron reuniones del grupo de trabajo previamente a las otras dos reuniones del Consejo; en el caso de la primera debido a que se planteó una agenda meramente informativa, sin ningún tema de debate o pronunciamiento, y por ello la convocatoria al grupo se hizo con posterioridad, para informar; y en el caso de la tercera, porque ya existía un trabajo realizado por un grupo de organizaciones de la CONGDE en torno al Estatuto del Cooperante, y hubo convocatoria explícita para ello en el mes de diciembre.

Respecto a los grupos de trabajo propios del Consejo, en todos ellos hay participación de las ONGD; desde su creación hasta la actualidad cabe destacar lo siguiente:

GRUPO DE TRABAJO DE CODESARROLLO:

El grupo de codesarrollo del consejo de cooperación se constituyó según decisión del pleno del consejo el 30 de Marzo de 2005, con el mandato de realizar un trabajo participativo de reflexión y debate para alcanzar un consenso sobre el objeto y características del codesarrollo, ámbito de actuación, necesidades para avanzar en este contexto y posibles actuaciones.

En el mes de mayo se constituyó el grupo que ha estado ejecutando este mandato hasta finales de año. Dicho grupo ha estado compuesto por representantes de las instituciones y ministerios que forman parte del consejo de cooperación. Por parte de la administración han participado los Ministerios de Asuntos Exteriores (tanto la DG POLDE de la SECI, como la AECI y la SEUE); Economía y Hacienda y Trabajo y Asuntos Sociales. Por parte de la sociedad civil han formado parte del grupo los sindicatos, la CEOE, las asociaciones de derechos humanos, las instituciones de economía social y las Universidades. Por parte de las ONGD, la representación la ha ejercido Entreculturas, aunque merece la pena destacar que había otras ONGD representadas por otras vías: sindicatos (ISCOD); Asociaciones de derechos humanos (CEAR); organizaciones de economía social (Cáritas). El grupo ha tenido un intenso ritmo de reuniones en estos meses.

Se trata, por tanto, de un grupo plural en el que se ha realizado un esfuerzo por alcanzar acuerdos y puntos de entendimiento en una cuestión que tiene un carácter novedoso y aún experimental. El resultado de este trabajo es un documento en el que se intentan reflejar algunos elementos teóricos sobre el codesarrollo y se recogen una amplia batería de recomendaciones dirigidas a los distintos actores, con el fin de impulsar buenas prácticas en este ámbito. Con el documento no se pretende

199 XXIII Asamblea General Ordinaria de 22-Abril-2006.

ofrecer una revisión definitiva sobre este asunto, sino contribuir a modelar, desarrollar y perfeccionar una modalidad de cooperación que está comenzando. Este documento está pendiente de aprobación final por el pleno del consejo, pero ya ha concluido el plazo de enmiendas sin recibir ninguna.

Entendemos que el valor principal de este documento, es que refleja el consenso alcanzado entre una gran variedad de instituciones que tienen una pluralidad de experiencias, perspectivas y visiones del codesarrollo. Se ha hecho un esfuerzo significativo de acercamiento y encuentro, renunciando a muchos de sus puntos de vista particulares, en aras de un consenso común.

De cara al futuro, está previsto que el grupo se constituya en un espacio de coordinación e intercambio de información entre los distintos actores que participan en el codesarrollo.

En paralelo a la marcha de este grupo del Consejo, se constituyó en el seno de la Coordinadora un grupo adhoc de codesarrollo, cuyo objetivo principal era dar elementos y contenidos de aportación a esta reflexión iniciada en el consejo. El grupo se ha reunido en media docena de ocasiones con la participación de 6-10 organizaciones. Al tratarse de una cuestión en la que o existía una reflexión y opinión consensuada previa en el marco de la Coordinadora, ésta se ha ido realizando simultáneamente a la del consejo de cooperación. De cara al futuro, es necesario valorar, en una próxima reunión, la conveniencia de mantener el grupo de forma más estable y con otros objetivos o de considerar terminada su función inicial una vez que el consejo ha terminado la elaboración del documento.

GRUPO DE TRABAJO DE GÉNERO:

A lo largo del año 2005 se desarrollaron seis reuniones de trabajo del Grupo. Por parte de las ONGD la representación la asumió ACNUR-Las Segovias. Los objetivos del Grupo de Trabajo de Género fijados en la primera reunión fueron:

1. Analizar, desde la perspectiva de género, las diferentes estrategias sectoriales que forman parte del ciclo de planificación de 2005-2008 y proponer sugerencias y comentarios a las mismas.

2. Dar opinión, informar y debatir la redacción de la estrategia sectorial de Género de acuerdo con lo establecido en el Plan Director 2005-2008.

El grupo ha centrado su trabajo en el análisis de la metodología de planificación estratégica propuesta por la dirección general y ha realizado un breve documento sobre orientaciones generales de implementación del enfoque transversal de género en el ciclo de planificación. Este documento fue presentado al Pleno del Consejo para su toma en consideración.

Finalmente, se han recogido observaciones y aportaciones a los diferentes documentos de estrategia trabajados desde la DGPOLDE. De momento, el grupo no ha comenzado su trabajo en relación a la Estrategia de Género. Los y las representantes de las ONG en el grupo han expresado en el mismo, en repetidas ocasiones, la importancia de que dicha Estrategia de Género y Desarrollo, propuesta en el PACI 2005, se comience a trabajar cuanto antes.

GRUPO DE TRABAJO DE COHERENCIA DE POLÍTICAS:

Este grupo se constituyó el 24 de mayo de 2005 con una amplia representación de la Administración (siete ministerios) y de todos los actores sociales. Por parte de las ONGD la representación la asumió Intermón Oxfam. Según se aprobó en su primera reunión, la principal función del mismo debía ser la preparación del informe anual sobre el cumplimiento del principio de coherencia de las actuaciones de cooperación realizadas por los distintos organismos de la Administración General del Estado, informe que el Consejo debe remitir al Parlamento con carácter anual según el nuevo reglamento del Consejo de Cooperación. En su primera reunión, el grupo decidió que el concepto de coherencia de políticas abordaría tanto los aspectos internos a la propia política de cooperación (deuda, FAD, etc.) como aquellos que afectan a otras políticas del Estado (comercio, seguridad, inversiones en el exterior, etc.) Teniendo en cuenta la amplitud de temas identificados, y la vocación de continuidad del grupo, se decidió que cada año se abordarían unos temas específicos, empezando por los tres siguientes en este primer año:

1. Análisis de la coherencia entre las políticas de cooperación al desarrollo y la de comercio internacional, con especial atención a la Sexta Conferencia Ministerial de la OMC a celebrarse en Hong Kong en el mes de diciembre.

2. Análisis de la relación entre paz, seguridad, desarrollo y organismos internacionales, con especial atención al proceso de reforma de Naciones Unidas y la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de Naciones

Unidas que tendrá lugar en Nueva York en el mes de septiembre y en que se analizará el cumplimiento de los ODM.

3.- Análisis de la coherencia del instrumento de gestión de la deuda internacional.

Para abordar estos temas se crearon tres subgrupos de trabajo, a los que se apuntaron los representantes más interesados en cada uno de los temas. La CONGDE ha estado representada en los tres. Cuando los grupos están a punto de entregar sus borradores finales, debemos constatar que la valoración del trabajo es mixta. Por un lado, consideramos positivo la propia existencia del grupo de trabajo y sus subgrupos, el hecho de que por primera vez los distintos ministerios se hayan sentado con los actores sociales para discutir sobre la coherencia de políticas. Sin embargo, el hecho de consensuar con todos los actores aspectos tan delicados ha llevado en general a un texto excesivamente medido, que puede servir como primer paso pero sin duda queda muy lejos de suponer una guía de actuación concreta para las distintas intervenciones gubernamentales. Esto es particularmente cierto en el caso del debate en torno al impacto del comercio sobre el desarrollo. El texto sobre seguridad se centra en solicitar la plena aplicación por parte del gobierno español de los principios acordados en los marcos internacionales. Finalmente, en el apartado sobre deuda externa, se incluyen algunas recomendaciones que, si bien genéricas, pueden resultar de interés en el debate que está teniendo lugar en el Congreso en torno a la nueva ley de deuda. Creemos en todo caso que todavía queda mucho por avanzar, tanto en cuestión de contenidos como en lo que respecta a los procesos, dado que la dinámica de trabajo con algunos ministerios ha sido extremadamente complicada. Esperamos sin embargo que sobre estas bases podamos avanzar en los próximos años y así lo expresaremos en el pleno del Consejo cuando toque aprobar el documento final.

En la última reunión del Consejo en 2005 se ha creado la Comisión de Desarrollo y Seguimiento de Plan Director y PACI, que fue propuesta desde un inicio por los representantes de las ONGD; todavía no ha tenido lugar la reunión de constitución. Pero los representantes designados por la Coordinadora han sido José Mª Medina (Junta de Gobierno de la Coordinadora) y Eduardo Sánchez (ISF).

EXPRESIÓN DE OPINIÓN DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOBRE EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA[200]

1. INTRODUCCIÓN

1.1. A lo largo del último año, la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo ha venido desplegando una intensa labor encaminada a completar el ciclo de planificación de la cooperación española. Ello le ha llevado a acometer en menos de doce meses una ingente tarea de elaboración de documentos estratégicos y de planificación en muy diversos ámbitos. En concreto: i) ha completado, en primer lugar, el proceso de elaboración de los Documentos de Planificación de País (DEP), referidos a los países prioritarios de la cooperación española; ii) en segundo lugar, ha puesto en marcha las Estrategias Sectoriales en ámbitos básicos de trabajo de la cooperación, que actualmente se encuentran en distintos estadios de elaboración; y iii) en tercer lugar, ha definido las bases metodológicas para la inmediata elaboración de los Planes de Actuación Especial (PAES), referidos a países preferentes y de atención especial. En todos los casos se han desarrollado herramientas metodológicas para orientar los procesos de elaboración de los respectivos documentos y se han puesto en marcha diversos equipos técnicos comprometidos en la tarea. De este modo, la cooperación española está desarrollando, con celeridad destacable, el ejercicio programador de la ayuda que comporta el Plan Director y se está dando cumplimiento a las previsiones del ciclo planificador que prevé la Ley Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de 1998. La opinión global que merece este intenso esfuerzo de planificación no puede ser más que positiva: no sólo se está dando cumplimiento a la Ley, sino además se está dotando a la cooperación española de un marco reflexionado de orientaciones para su acción política. Lo que no hará sino contribuir a la mayor previsibilidad, calidad y eficacia futura de nuestra ayuda al desarrollo.

1.2. Más allá de esta valoración global positiva, el Consejo de Cooperación para el Desarrollo considera conveniente trasladar al Gobierno algunas consideraciones adicionales acerca de este proceso que puedan ser útiles para futuros ejercicios de planificación. Se fundamenta este propósito no sólo en la misión genérica que el Real Decreto fundacional atribuye al Consejo, como órgano de participación y consulta encargado de promover la calidad de la cooperación española, sino también en la relevancia del esfuerzo de planificación en curso, que haría difícilmente entendible que no tuviese eco en el Consejo de Cooperación. Los comentarios más precisos, no obstante, se referirán de manera concreta a los DEP, por entender que se trata del único proceso de planificación virtualmente terminado.

2. COMENTARIOS GENERALES SOBRE EL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN

2.1. La puesta en marcha del ciclo de planificación de la Cooperación Española para el período 2005-2008 ha venido inspirado por el propósito, compartido por la comunidad de donantes, de luchar contra la pobreza y hacer realidad los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En relación con esa orientación, el esfuerzo de planificación ha pretendido acertadamente conseguir una mayor armonización de la cooperación española con las tendencias de la comunidad de donantes y el alineamiento con las propias estrategias locales de reducción de la pobreza. Se ha hecho, además, un esfuerzo por dotar al sistema de un conjunto de herramientas metodológicas, para orientar la elaboración de los documentos y facilitar que éstos se asienten sobre bases comunes. Por último, ha caracterizado a toda esta tarea un claro esfuerzo por abrir el proceso al conjunto de actores implicados, procurando impulsar procesos participativos tanto en niveles informales –consultas previas, talleres, aportación de documentos, entrevistas, etc.- como formales –trámite de informe en el Consejo de Cooperación y en la Comisión Interterritorial-. No siempre se dispuso, sin embargo, de los tiempos requeridos para que ese proceso permitiese un pleno aprovechamiento de sus potencialidades.

2.2. Tras el Plan Director 2005-2008, que constituye el instrumento central de definición de la política pública de cooperación, el siguiente paso en el orden lógico del ciclo de planificación son los Documentos de Estrategia Sectorial (DES), que, según el planteamiento del ciclo de planificación, desarrollan las prioridades sectoriales definidas en el Plan Director y ofrecen orientaciones precisas y buenas prácticas para alimentar el resto del ciclo de planificación. De acuerdo con la propuesta oficial, los DES están concebidos para que disfruten de una vigencia temporal superior a un ciclo de 4 años (al menos 2 ciclos, 8 años). Conviene señalar, sin embargo, que la Ley 23/1998 de Cooperación Internacional para el Desarrollo establece un sistema de planificación cuatrienal que se apoya, como pieza básica, en los planes directores, por lo que la falta de sincronía entre los documentos de planificación puede generar distorsiones que se deben anticipar. Lo esperable sería que, publicado un nuevo Plan Director, todos los documentos de planificación sean revisados en la medida que lo precisen.

2.3.Los documentos de estrategia geográfica tienen concreciones diferentes: Documentos de Estrategia País (DEP) para los 23 países designados como prioritarios por el Plan Director; Planes de Actuación Especial (PAE) para los países preferen-

200 Julio 2006

tes y países de actuación especial; posibilidad de que existan documentos de estrategia regional (DER) o planes regionales (PR). Por el momento se han elaborado los DEP, de los cuales se hará un comentario más detallado en el siguiente apartado. Cabe destacar como elemento positivo del proceso de elaboración de esos documentos, la implicación de las OTCs y la participación efectiva de diferentes actores presentes en el terreno (ONGD, cooperación descentralizada, empresas, sindicatos). En algunos lugares, la dinámica ha sido tan positiva que ha abierto la posibilidad de consolidar un espacio común de reflexión entre estos actores sobre el terreno. Por su parte, los DEP han sido elaborados antes de contar con los DES, lo que puede generar, de nuevo, una cierta distorsión, que deba dar lugar a una revisión para asegurar que las prioridades definidas son acordes con las definiciones sectoriales que los DES establezcan. Es posible que este mismo problema le afecte a alguno de los PAE. Ni los DEP ni los PAE descienden a los niveles operativos; es por ello que la planificación geográfica se ve necesitada de otro nivel de concreción ulterior, a través de una programación operativa plurianual o general (POG) que luego se deberá concretar en planes operativos anuales. Aunque la secuencia es lógica, tal vez este proceder, en niveles sucesivos de concreción, de lugar a un exceso de documentos y a una complejidad más allá de lo deseable del proceso de planificación en curso.

2.4. Dentro de toda esta arquitectura estratégica, hay otro elemento, previsto por la propia ley de cooperación, que son los Planes Anuales de Cooperación Internacional (PACI). Según la ley estos PACI deben concretar anualmente las previsiones estratégicas del Plan Director. A la vista de lo que han sido los PACI de 2005 y sobre todo de 2006, parece que su papel en este nuevo sistema de planificación se orienta principalmente a tres tareas: por un lado, al establecimiento de unos objetivos, metas e indicadores de mejora interna del sistema; por otro, a la especificación del marco presupuestario anual por fuentes, instrumentos, zonas geográficas y sectores; y, por último, a compilar una matriz de actuaciones, clasificadas según las prioridades del Plan Director. El desarrollo previsto de programaciones operativas generales y anuales por países requerirá una adecuada aclaración de su relación y articulación con los PACI.

2.5. La resultante es un sistema de planificación metodológicamente meditado, pero al mismo tiempo complejo, que requiere de cuatro o cinco niveles para llegar hasta el operativo. Para ajustarse a las previsiones legales, un ciclo de planificación debería durar cuatro años, en los cuales se deberían elaborar –o al menos actualizar-, aplicar y evaluar: un documento de políticas (Plan Director), cerca de 70 documentos estratégicos (13 DES, 23 DEP, unos 30 PAE y algunos DER), cuatro PACI, más de 50 programaciones operativas generales y 200 programaciones anuales (contando con que se realizarían en cada país de intervención, tanto prioritarios como preferentes y de actuación especial). El esfuerzo a realizar en términos de recursos humanos y materiales es muy elevado. Lo que requiere establecer los mecanismos para asegurar que se está en condiciones de elaborar el conjunto de los documentos requeridos y de evitar que el exceso de complejidad no comporte costes para la gestión de la ayuda. En los primeros pasos de este sistema se advierte, por lo demás, que los aspectos relacionados con la instrumentación y presupuesto han quedado relegados para niveles ulteriores de concreción. Quizá no fuera inapropiado que en los pasos previos, especialmente DEP y PAE, se diesen ya adelantos en estos dos ámbitos que permitiesen clarificar el desarrollo de las actuaciones.

3. COMENTARIOS SOBRE LOS DEP

3.1. El proceso de planificación llevado a cabo a través de los DEP ha ayudado a adecuar las previsiones genéricas del Plan Director a las circunstancias y necesidades específicas de nuestros países prioritarios de actuación, otorgando de este modo a la cooperación española un marco de referencia meditado y estable para su acción futura. El que esto se produzca en una cooperación como la española, tradicionalmente refractaria a todo ejercicio de planificación estratégica, constituye un avance notable, que no cabe sino valorar de forma positiva. Adicionalmente y más allá de su propósito planificador, el esfuerzo realizado ha servido también para hacer un inventario ordenado de las acciones que la cooperación española venía desplegando en los distintos países en los que opera. Es la primera vez que se realiza ese esfuerzo, de una manera tan general y unitaria, lo que sin duda constituye un avance a destacar.

3.2. El que se haya ofrecido para la elaboración de los DEP una herramienta metodológica ha sido, desde esta perspectiva, una opción notablemente acertada, ya que ha permitido articular, bajo una perspectiva unificada, los esfuerzos de identificación de acciones y de definición de prioridades. Pese a su inequívoca contribución positiva, la propuesta metodológica puede haberse demostrado en ocasiones un tanto rígida, dificultando la adaptación de los esfuerzos planificadores a las circunstancias específicas de cada caso. Es ésta una limitación que, sin duda, la experiencia ayudará a corregir en el futuro.

3.3. Igualmente merece una valoración positiva el cuidado que se ha tenido en tratar de implicar a los diversos actores en la elaboración de los DEP, a través de procesos abiertos de participación y consulta. Sin embargo, la celeridad con la que se ha acometido el proceso ha dificultado, en ocasiones, extraer el máximo rendimiento a ese esfuerzo de participación, que en todo caso ha sido meritorio. Es de esperar que en posteriores ejercicios planificadores se disponga de los tiempos

requeridos no sólo para la consulta, sino también para la activa participación y el diálogo con los actores (gubernamentales y no gubernamentales) implicados.

3.4.Los DEP constituyen un documento de programación de la cooperación española, que debe traducirse posteriormente en líneas de acción acordadas a través de un proceso de diálogo con los actores del país socio, mediante la correspondiente Comisión Mixta. Pese a que se trata de un documento de programación de la cooperación española, sería conveniente incorporar al máximo las opiniones, juicios y demandas de los actores contraparte en los países de destino de la ayuda. Aunque se ha hecho un esfuerzo en ese ámbito, creemos que se podría reforzar en el futuro, a efectos de enriquecer al máximo nuestros documentos de planificación. Disponer de un plazo más dilatado para los procesos de elaboración de los documentos sin duda ayudará también a ese objetivo.

3.5.Creemos que se ha hecho un esfuerzo notable por implicar a los gestores de la ayuda (tanto en la sede central de la AECI como en las OTC) en la definición de los DEP. Aunque ello haya podido producir ciertas tensiones por la sobrecarga de trabajo que supone, entendemos que constituye un requisito para que el ejercicio de planificación integre a quienes después deben implicarse en su ejecución. Ha de entenderse que uno de los propósitos de la planificación es promover cambios en las rutinas organizativas y decisoras de las instituciones gestoras, lo que requiere implicar a los gestores en los procesos de cambio institucional que la planificación comporta. También en este ámbito, sin embargo, los limitados tiempos disponibles para la elaboración de los DEP han podido dificultar una más plena y activa implicación de los gestores en el proceso.

3.6.Una fase crucial de todo ejercicio de planificación es la que se refiere al diagnóstico de desarrollo de los países implicados. Es difícil que exista un buen plan si se parte de un inadecuado diagnóstico. La fundamentación de ese diagnóstico no tiene porqué ser enteramente original, pudiéndose basar en ejercicios previos elaborados por organismos internacionales, por instituciones académicas o por otros donantes. Pero, en todo caso, para que sea útil al ejercicio de planificación debe contener un esfuerzo específico del país donante de identificación de, cuando menos, las dos siguientes cuestiones: i) en primer lugar, cuáles son los problemas básicos de desarrollo que sufre el país en cuestión, identificando las restricciones y cuellos de botella que más centralmente padece; y ii) en segundo lugar, cuál es la aportación específica que el donante, en este caso España, puede realizar para aliviar esos problemas, tomando en cuenta la ventaja comparativa y las potencialidades de las que se parte, en relación con el resto de los donantes. Aunque los DEP han tratado de hacer un ejercicio de diagnóstico, no en todos los casos se ha logrado construir una respuesta sólida y documentada a estos dos aspectos señalados. Tal vez una mayor insistencia en el futuro en la importancia de la fase de diagnóstico y en la focalización de su contenido ayudaría en el futuro a mejorar este aspecto.

3.7.Pese a que el esfuerzo de planificación que comportan los DEP es bastante abarcador, creemos que se podría completar su propósito programador si se considerasen, además de los ámbitos de actuación, los instrumentos más adecuados a utilizar en cada caso. Sabemos que no siempre es fácil presentar el repertorio de instrumentos a los que se programa recurrir en el desarrollo de un plan, pero creemos que se trata de un esfuerzo que merece la pena, por cuanto ayuda a completar el ejercicio programador y facilita la coherencia de políticas que se persigue.

3.8.Uno de los propósitos de los DEP es ayudar a definir de una manera más precisa las prioridades de la cooperación española, adecuándolas a las condiciones de cada país socio. En el propósito de los DEP estaba el ayudar a una mayor selectividad en los objetivos de la cooperación española. Entendemos que, pese al esfuerzo realizado en ese sentido, aun es limitado el grado de focalización conseguido en la definición de prioridades. Lo que sugiere la necesidad de seguir trabajando para dotar a la cooperación española de una mayor selectividad de sus objetivos básicos.

3.9.Por último, entendemos que los DEP deben constituir un documento que señale al conjunto de los actores de la ayuda el marco de actuación que propone el gobierno para la cooperación española en un determinado país. En este sentido debe constituir un documento útil a la gestión de los responsables de la ayuda. Entendemos que algunos aspectos formales de la presentación de los DEP no ayudan a ese propósito. En ocasiones se trata de textos excesivamente largos, de difícil utilización para el trabajo práctico, en ciertos casos se abusa de la información presentada en matrices, sin un texto argumentativo que permita justificar y contextualizar las opciones, se realiza un esfuerzo tal vez excesivo en la recopilación del marco normativo internacional, que no siempre resulta de interés para la definición de la estrategia, y se recurre a indicadores que no siempre se adecuan a los propósitos que se señalan. No obstante, se trata de problemas menores que entendemos pueden corregirse en el futuro, de acuerdo con la experiencia del propio proceso de planificación.

Esperamos que estas consideraciones puedan contribuir a la mejora del ejercicio de planificación en el que se encuentra inmersa la cooperación española. Un ejercicio en el que, sin duda, se ha hecho un esfuerzo notable, que merece ser destacado y que habrá de contribuir a la futura mejora de los niveles de calidad y eficacia de nuestra ayuda.

EXPLICACIÓN DE VOTO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ONGD DE LA CONGDE EN RELACIÓN AL INFORME SOBRE COHERENCIA DE POLÍTICAS DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN[201]

1. Las ONGD de la CONGDE, representadas en el Consejo de Cooperación al Desarrollo, hemos valorado muy positivamente la incorporación en el Real Decreto que regula este Consejo de un mandato relativo a la elaboración de un informe sobre el cumplimiento del principio de coherencia de políticas, a remitir anualmente al Parlamento.

2. En ese sentido, entendemos que el proceso que ha llevado a la elaboración de este primer informe que aprobamos hoy tiene un importante y positivo valor en sí mismo, en tanto que fruto de un intenso y participado debate, tanto al interior de la administración como con el conjunto de actores sociales.

3. Votamos por tanto a favor de remitir este informe al Parlamento, entendiendo que es un buen reflejo del momento incipiente en que se encuentra el debate en relación a la coherencia de políticas en nuestro país, el resultado de un primer y arduo esfuerzo de consenso del cual se pueden y deben obtener importantes conclusiones.

4. Sin embargo, queremos hacer constar una serie de apreciaciones importantes, en el entendido de que este es un trabajo que va a tener continuidad anual, con la espera de que contribuyan a mejorar los mecanismos de trabajo en el futuro.

5. Consideramos que las dificultades experimentadas en el proceso de elaboración de este documento ameritan una reflexión del Consejo en torno al sistema de trabajo establecido. La presencia cualificada de la Administración en el mismo ha sido un aspecto respaldado en todo momento por la CONGDE, en el entendido de que la misma facilitaba un debate informado y relevante con los principales organismos gestores de la cooperación española. Sin embargo, el hecho de reproducir este modelo en los tres subgrupos que han estado debatiendo en torno a la coherencia de políticas ha generado importantes dificultades, que han dificultado e incluso han estado a punto de impedir la obtención del documento, y han tenido importantes repercusiones en el contenido del mismo.

6. Así, el hecho de tener que negociar con representantes de la Administración las observaciones y recomendaciones que se iban a presentar a la misma Administración ha supuesto una dinámica en la que se ha tendido permanentemente a minimizar los señalamientos sobre los ámbitos de riesgo de incoherencia y rebajar las recomendaciones de cambio, perdiendo en parte la oportunidad que daba este proceso de poner de manifiesto dónde se puede y se debe mejorar la coherencia de políticas. Somos conscientes del valor que tiene el consenso y de la importancia de que hoy emane de este Consejo un informe de coherencia consensuado, pero queremos señalar que la dinámica de alguno de los subgrupos de trabajo ha supuesto que, existiendo posiciones mayoritarias muy próximas, ha sido la posición de un solo actor la que ha llevado a revisar repetidamente el texto, llegando incluso en un caso, a cuestionarse la totalidad después de meses de trabajo.

7. Estas dificultades en el proceso se han traslucido de forma directa en la enorme desigualdad en el alcance, ambición y nivel de detalle del contenido de cada una de las secciones del informe:

 - Así ocurre por ejemplo en la sección dedicada al comercio internacional y su impacto en el desarrollo, en el que las matizaciones permanentes han generado un documento tan milimétricamente medido que resulta prácticamente imposible para un lector externo entender dónde están los riesgos de incoherencia y qué es lo que tendría que cambiar en la política comercial española para hacerla coherente con la política de desarrollo.
 - De manera similar, el resultado final del apartado dedicado al rol de las Fuerzas Armadas en la Acción Humanitaria pone en evidencia que nos encontramos ante uno de los ámbitos más controvertidos en el debate actual sobre la cooperación al desarrollo; en el proceso de consenso se han revelado importantes diferencias de criterio en el seno de la Administración y, sin duda, la necesidad de avanzar mucho más allá en la clarificación de roles y responsabilidades. Consideramos que es este un ámbito en el que existe un alto riesgo de incoherencia que, sin embargo, no ha quedado suficientemente explicitado en el redactado. Las recomendaciones incluidas al final del mismo son extremadamente vagas y adolecen de los mismos males que hemos mencionado en relación al apartado de comercio, habiéndose rebajado tanto el lenguaje que resulta difícil determinar dónde existen riesgos de incoherencia y qué camino se debe seguir para avanzar en su minimización. Resulta preocupante la dificultad experimentada para llegar a un acuerdo a la hora de plantear el cumplimiento de unas directrices y orientaciones que habían sido previamente asumidas por el gobierno español en el marco de compromisos internacionales. Todo ello, pone de manifiesto el importante campo de mejora pendiente en este ámbito y la necesidad de garantizar un seguimiento detallado de los acontecimientos en torno al mismo, para el cual tanto el Gobierno como el Congreso pueden contar con la colaboración total de esta Coordinadora de ONGD

201 18-Julio-2006

8. Por otra parte, textos como los destinados a Deuda Externa y al seguimiento de los acuerdos emanados de la Asamblea General de Naciones Unidas en 2005 ponen de manifiesto que sí es posible avanzar hacia un consenso productivo, en el que todas las partes cedan pero se logren apuntar algunas líneas de reflexión y camino a seguir que esperamos sirvan de punto de partida para una acción consecuente.

9. También hacemos notar con preocupación el desigual nivel de compromiso y participación de los diferentes ministerios implicados en el proceso de debate. En el mismo hemos constatado la existencia de divergencias importantes en relación al propio concepto de coherencia de políticas, a pesar de la claridad del mandato de la Ley de Cooperación al respecto. El hecho de que a estas alturas se siga cuestionando qué política debe subordinarse a qué principios no hace sino ratificar que nos encontramos ante uno de los principales retos para cumplir uno de los primeros mandatos del Plan Director 2005-2008: pasar de una política de cooperación a una política de desarrollo.

10. Estas divergencias de fondo se han reflejado también en un proceder errático por parte de algunos ministerios que ha dificultado el propio trabajo de los grupos. Queremos recordar que cada uno de los participantes en el Consejo de Cooperación y sus grupos de trabajo –con excepción de los vocales expertos- lo hace en representación de un colectivo, sea este un sindicato, organización patronal, ONG o ministerio. Y por tanto se espera de los mismos que contrasten los avances de los trabajos con sus organismos internos correspondientes. Cuestionar tras meses de trabajo los avances de un grupo en el que se ha estado participando desde el inicio no hace sino minar la confianza de todos los miembros del mismo y obstaculizar una dinámica de trabajo ya de por sí complicada.

11. En definitiva, creemos que el Consejo se puede felicitar hoy por disponer de un primer informe anual para remitir al Parlamento, pero sin olvidar las inmensas dificultades experimentadas y el largo camino que nos queda por recorrer para dar cumplimiento efectivo al artículo 4 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

12. Esperamos que este trabajo genere en el Parlamento una dinámica consecuente de reflexión y debate, para la cual pueden contar con la colaboración y el apoyo de la CONGDE.

PROPUESTAS DE LA CONGDE PARA EL DOCUMENTO SOBRE DEUDA DEL GRUPO DE COHERENCIA DE POLÍTICAS DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN

1. DEUDA Y FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO

- Entendemos que en este apartado debe incluirse una definición amplia de lo que se entiende por sobreendeudamiento y sostenibilidad de la deuda, que esté directamente ligada al impacto que tiene el pago de la misma sobre la capacidad del país para financiar sus necesidades básicas en la lucha contra la pobreza y el logro de los Objetivos del Milenio. De este modo se incluirían las orientaciones adoptadas en el Consenso de Monterrey (2002) y se dotaría a la política de tratamiento de la deuda externa de una mayor coherencia con los objetivos perseguidos por la política de cooperación internacional, particularmente en lo que afecta a la contribución española al logro de los ODM.
- En coherencia con lo anterior, debe incorporarse como principio de las medidas de alivio del sobreendeudamiento el compromiso con la utilización los recursos liberados para financiar inversiones dirigidas a la lucha contra la pobreza dentro del propio país.
- En el subapartado sobre "La deuda externa de los países en desarrollo" proponemos que se incluyan datos que ayuden a dar una medida de la situación actual de la deuda entendida en los parámetros anteriores. Así, y según datos del propio Banco Mundial, un total de 88 países de ingresos medios y bajos tienen problemas de sobreendeudamiento. Por lo que respecta al caso de los países más pobres y endeudados, podemos destacar datos como los siguientes:
 - Los países africanos deben en la actualidad unos 300.000 millones de dólares. Pagan 59 millones cada día.
 - Muchos de estos países siguen pagando más en el servicio de la deuda que en salud o educación. Según datos de 2002: Camerún, Etiopía, Gambia, Guinea, Madagascar, Malawi, Mauritania, Senegal, Uganda y Zambia
 - Un país como Mali, que es el tercero más pobre del mundo, sigue pagando 1 millón de dólares a la semana en el servicio de la deuda. En 2004, los pagos de Zambia al FMI solamente superaron el total de su presupuesto educativo.
 - En 2003, Senegal y Malawi gastaron en torno a un tercio de los ingresos del gobierno en el servicio de la deuda.
 - Los países de bajo ingreso tienen una carga de la deuda de 523.000 millones de dólares, y pagan más de 100 millones al día en su servicio.

2.TRATAMIENTO DE LA DEUDA EXTERNA

- En el apartado sobre La iniciativa HIPC es necesario reconocer que, a pesar de haber proporcionado algunos recursos puntuales para la inversión social, la iniciativa ha fracasado a la hora de cumplir su propósito de proporcionar "una salida sostenible al problema de la deuda"[202]. Hasta el momento, sólo 18 países han alcanzado el Punto de Culminación, algunos de los cuales han vuelto a superar poco después los niveles de sostenibilidad establecidos. 12 de los países que se encuentran en el periodo interino están atravesando diversas dificultades para lograr culminar su paso por la iniciativa, y todavía hay 11 que ni siquiera han alcanzado su punto de decisión[203]. Teniendo en cuenta que se trata de una iniciativa que se lanzó hace casi 10 años, y que son 62 países los que se estima necesitarían un alivio total de su deuda para poder alcanzar los ODM, se hace evidente que la iniciativa HIPC no supone la respuesta que el compromiso con los ODM necesita en este momento.
- Igualmente, consideramos que en este apartado debe recogerse una valoración de la reciente iniciativa adoptada por los Ministros de Economía del G8[204]. De una parte, se trata de una medida que amplía los acuerdos de condonación adoptados hasta la fecha, asumiendo la lógica de la anulación al 100% (en lugar de buscar buscar una

202 la iniciativa HIPC ha supuesto un importante alivio para los países en desarrollo beneficiarios de la misma. Sin embargo, la experiencia acumulada desde su puesta en marcha demuestra que incluso estos esfuerzos pueden no ser suficientes para dar una solución definitiva al problema de la deuda externa de estos países". Comparecencia del Secretario de Estado de Economía, David Vegara, ante la Comisión de Cooperación Internacional al Desarrollo (15 de marzo de 2005).

203 HIPC Initiative Statistical Update. Abril 2005

204 En el momento de redactarse estas notas todavía se desconoce si la reunión de jefes de Estado del G8 en Escocia adoptará alguna decisión adicional al respecto, cuyo análisis debería incorporarse en caso de producirse.

pretendida "sostenibilidad" de la deuda, criterio que se ha demostrado claramente insuficiente en el caso de la iniciativa HIPC) e incorporando plenamente la deuda multilateral (que tradicionalmente había recibido un tratamiento especialmente favorable). Por ello, consideramos que el gobierno español debería contribuir con la aportación correspondiente a su peso relativo dentro del conjunto de acreedores. Sin embargo, esto debe hacerse siendo muy conscientes de las limitaciones de la iniciativa, a saber:

i. Se queda muy corta en el número de países beneficiados, inicialmente circunscritos a 18.

ii. Se queda corta en el alcance de la cancelación, que en la práctica supondrá unos 1.500 millones al año (aproximadamente el 10% de lo que los países beneficiados necesitarían de manera adicional para alcanzar los ODM) y que desde luego no afecta al conjunto de los acreedores multilaterales.

iii. Mantiene importantes interrogantes en temas como la condicionalidad, la adicionalidad de los recursos y sobre todo la ausencia de una revisión de los roles de acreedores y deudores en el tratamiento de la deuda. Todas estas cuestiones deberán ser incorporadas en la posición de España cuando la iniciativa se presente para su aprobación ante la Asamblea Anual del Banco Mundial y el FMI.

- Una vez analizadas las iniciativas en marcha en relación al tratamiento de la deuda, creemos que el documento debe incorporar un análisis sobre el margen de actuación de España como acreedora en el contexto actual. Por una parte, España mantiene remanentes de deuda bilateral (posterior a la fecha de corte) con países HIPC que podría ser condonada dentro de los márgenes de los acuerdos existentes hasta la fecha. También tiene márgenes adicionales de actuación bilateral con países no HIPC (fundamentalmente en lo que se refiere a la deuda concesional), según los acuerdos del Club de París. Por otra parte, puede incrementar su contribución a los fondos fiduciarios y puede contribuir proporcionalmente a la puesta en marcha de iniciativas como la cancelación multilateral previamente mencionada.

3. ESPAÑA Y EL TRATAMIENTO DE LA DEUDA EXTERNA

- En primer lugar y para que el grupo de trabajo pueda avanzar en su tarea, es imprescindible que el Ministerio de Economía proporcione en este apartado datos actualizados sobre el perfil de España como acreedor: cantidades adeudadas a España por los países en desarrollo, datos desagregados por países y grupos de países (HIPC – no HIPC, nivel de renta, región geográfica, etc.), carácter de la deuda (concesional – no concesional), etc.
- En esta misma dirección, será necesario contar con una información detallada acerca de la actuación de España en el tratamiento de la deuda: qué se ha hecho hasta el momento en cuanto a medidas de condonación, conversión y contribución a fondos multilaterales (montos, países, tipo de deuda, etc.) y qué previsiones existen en el futuro inmediato (a este respecto se anunció la presentación de un "plan o programa" antes del verano, el cual sería muy deseable que este se hiciera público cuanto antes, incluyendo los criterios generales, planteamientos operativos, cantidades a condonar y/o convertir, países implicados, condiciones de las operaciones, etc.). Del mismo modo, será necesario saber qué posición mantiene España como acreedor en torno a los principales debates y propuestas internacionales sobre el tratamiento de la deuda (condonación de la deuda multilateral, adicionalidad de las medidas, revisión de la sostenibilidad de la deuda, tribunal de arbitraje, etc.)
- Por lo que respecta al análisis sobre el modo de decisión y gestión de dichas iniciativas, la CONGDE desea llamar la atención acerca del importante déficit de transparencia y participación que han venido siendo tradicionales en la puesta en marcha de la política española de gestión de la deuda externa, siendo generalmente complicado obtener información acerca de las actuaciones desarrolladas por España y la posición de nuestro gobierno ante los principales debates internacionales. Consideramos por otra parte que la articulación entre la política de tratamiento de la deuda y la política de cooperación al desarrollo ha sido tradicionalmente débil y que debería hacerse un esfuerzo adicional por fomentar una planificación y ejecución coordinada de ambas políticas. En cuanto a los espacios de participación, consideramos que tanto el Parlamento Español como el propio Consejo de Cooperación deberían jugar un papel mayor en el seguimiento y control de la política de gestión de la deuda.
- Finalmente, consideramos que esta dinámica de trabajo en el subgrupo de deuda debería tener en cuenta (e integrar plenamente en su dinámica de trabajo) el proceso de discusión parlamentaria de la Proposición de Ley para el tratamiento de la deuda externa. Para ello, consideramos que desde la Subdirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo (que ejerce la secretaría del Consejo) se debería notificar al Parlamento (concretamente a la Comisión de Asuntos Exteriores, donde se debatirá la Proposición de Ley) la creación de este subgrupo, remitiéndole nuestras conclusiones tan pronto estén aprobadas y poniéndonos a su disposición para transmitir el debate mantenido en el mismo.

4. RECOMENDACIONES

Como aspecto previo, es necesario partir de la base de que España debe contar con una política para el tratamiento de la deuda externa planificada y previsible. El hecho de que la actuación española se enmarque en el contexto multilateral no implica necesariamente una actitud pasiva que sólo responda a las situaciones de crisis o los nuevos acuerdos multilaterales. De hecho, son múltiples los países que, sin romper los acuerdos entre acreedores, se caracterizan por tener una estrategia propia, incluyendo asignaciones presupuestarias anuales (como es el caso de Alemania), amplios programas de conversión de deuda (como Suiza), o la presentación de iniciativas más amplias a la comunidad internacional (como Gran Bretaña). España debe pasar por tanto a mantener una actitud preactiva y planificada, previendo para ello las estrategias políticas y los recursos económicos que sean necesarios.

En consonancia con lo anterior, consideramos necesaria la aprobación consensuada de la ley para el tratamiento de la deuda externa, que garantice una gestión de la misma planificada, transparente, orientada a la erradicación de la pobreza e integrada en el conjunto de la política española de cooperación al desarrollo[205].

- Sobre "el contenido de la política bilateral de tratamiento de la deuda externa", consideramos que España debería cancelar de manera inmediata la deuda externa bilateral de los países más pobres del planeta[206], lo cual significa:

 a) Agotar al 100% las posibilidades actuales de condonación unilateral en el marco del Club de París y la Iniciativa HIPC (deuda posterior a la fecha de corte, condonación y conversión de deuda concesional, etc.).

 b) Proponer, defender y presionar en el marco de los organismos internacionales para ampliar el margen de actuación de manera colectiva allí donde sea necesario para alcanzar dicha cancelación total.

- Además, tal y como establece el Plan Director 2005-2008 (Capítulo VIII, apartado 2.4.b), España deberá promover la búsqueda de soluciones al problema de la deuda en el caso de los países de renta intermedia altamente endeudados, que por otra parte constituyen destinatarios preferentes de nuestra política de cooperación. Se trata de países en los que el elevado nivel de endeudamiento constituye igualmente un lastre esencial para el desarrollo (de los 40 países de ingresos medios con problemas de sobreendeudamiento, un total de 18 pueden considerarse severos, para los que sin embargo no existe en la actualidad ningún tratamiento específico concertado entre los donantes.

- En relación a las operaciones de conversión de deuda por desarrollo, se hace necesario que el gobierno español explicite los planes anunciados al respecto. Desde la CONGDE consideramos esencial que las operaciones que se pongan en marcha respeten en todo caso los siguientes principios[207]:

 - Participación social en todo el proceso de negociación e implantación de la iniciativa: definición de las prioridades de inversión, diseño e implementación de los proyectos de desarrollo y actividades de seguimiento y control.
 - Transparencia informativa para que dicha participación pueda ser efectiva: incluyendo las negociaciones entre gobiernos, las decisiones tomadas en organismos internacionales relevantes, etc.
 - Adicionalidad: con respecto a los fondos de la cooperación española previstos para destinar al país deudor, pero también en relación a los recursos inicialmente previstos en el presupuesto sectorial correspondiente del país deudor.
 - Asociación: entre los gobiernos acreedor y deudor (implicando de manera efectiva a los diversos ministerios afectados) y entre las sociedades civiles.
 - Coherencia: entre la operación de conversión y el resto de políticas de ayuda del país donante, así como entre las actuaciones previstas en la misma y las estrategias nacionales a favor de la educación y el desarrollo nacional. En este sentido, también es necesario mantener una coherencia de las intervenciones con los compromisos asumidos en torno a la mejora de la calidad y eficacia de la ayuda, particularmente en el ámbito de reducir el uso de la ayuda ligada a la promoción de inversiones del país donante. Se trata de

205 A este respecto, uno de los aspectos más debatidos de la ley es la conveniencia de crear un Fondo específico para la gestión de la deuda externa. Independientemente de la necesidad formal de prever partidas presupuestarias específicas para la condonación de deuda bilateral, lo cierto es que (tal y como dice el Secretario de Estado en la ya citada comparecencia) "hay que tener presente la merma de recursos que [la condonación de deuda] implica y, por tanto, sus implicaciones presupuestarias y su contabilización en términos de contabilidad nacional". Es en este sentido en el que la CONGDE ha respaldado la propuesta de la creación de un Fondo, entendiéndolo como un instrumento que permita acometer una política de tratamiento de la deuda planificada y que cuente con los recursos necesarios para su puesta en práctica. Por otra parte, la creación del fondo permitiría planificar plurianualmente las aportaciones de España a los Fondos Multilaterales para el tratamiento de la deuda, que en la actualidad se cubren desde la partida destinada al FAD (desvirtuando así la finalidad del mismo).

206 Según estimaciones de las organizaciones miembro de la Llamada Mundial contra la Pobreza, al menos 62 países pobres necesitan una cancelación del 100% de la deuda para alcanzar los ODM. Ver al respecto el documento In the Balance, un documento conjunto de Jubilee Debt Campaign, CAFOD y Christian Aid.

207 Del documento "Educación para todos y todas: la deuda pendiente". Fundación SES (Argentina), Red Jubileo (Perú), Federación Fe y Alegría, Ayuda en Acción, Entreculturas e Intermón Oxfam.

una práctica de probado impacto negativo en la eficacia de la ayuda que la cooperación española debería limitar en lugar de promocionar en nuevos instrumentos como la conversión de deuda.

Igualmente es importante destacar la importancia de que las condiciones financieras de las operaciones incluyan una tasa de descuento que incentive el buen funcionamiento de la iniciativa y no genere problemas de desembolso en los presupuestos nacionales del país deudor. Por otra parte, el gobierno español debe estar abierto a poner en marcha operaciones de conversión de deuda por desarrollo tanto en el caso de la deuda concesional como el de la deuda comercial pública garantizada, siempre que haya un acuerdo político transparente al respecto.

- En el marco del trabajo del Consejo de Cooperación en torno a la coherencia de políticas, resulta imprescindible incorporar la adopción de estrategias de prevención de nuevo endeudamiento, lo que supondrá de manera particular revisar la política crediticia hacia los países en desarrollo, particularmente cuando dicho crédito forma parte de las propias políticas de cooperación (créditos FAD). En particular, la financiación al desarrollo vía créditos debería dejar de utilizarse (salvo casos excepcionales y claramente justificados) en el caso de los Países Menos Adelantados y los Países Pobres Altamente Endeudados, así como para la provisión de Servicios Sociales Básicos. En ambos casos debería prestarse una particular atención para que la disminución de los créditos se vea compensada con nuevas donaciones que permitan mantener un flujo equivalente de financiación a través de la ayuda.
- Por lo que respecta al "apoyo a iniciativas multilaterales de tratamiento de la deuda externa", España debe en primer lugar respaldar la cancelación del 100% de la deuda multilateral (incluídos todos los acreedores) del stock y servicio de la deuda de los 62 países más empobrecidos y endeudados del planeta, asegurando que se trata de recursos adicionales que no reemplazan la financiación ya comprometida para luchar contra la pobreza.
- Además, España debe respaldar la creación de un Tribunal de arbitraje Justo y Transparente, que permita llevar las negociaciones sobre la deuda a una instancia verdaderamente neutral, en la que se garantice la participación de las poblaciones afectadas por el pago de la deuda. Esta propuesta ya está siendo considerada en instancias oficiales, habiéndose celebrado las discusiones más recientes en el marco de las reuniones del ECOSOC pasado mes de junio.
- En esta misma línea, España debe apoyar la realización de auditorías financieras y sociales sobre las deudas existentes, donde se analice la procedencia y naturaleza de las operaciones que dieron lugar a las mismas, para poder determinar y exigir responsabilidades respecto de aquellas deudas que hayan sido mal utilizadas por casos de corrupción, violaciones de Derechos Humanos, u otro tipo de deudas que puedan ser consideradas como ilegítimas u odiosas.
- Finalmente, en cuanto al "proceso de decisión y de gestión de la política de tratamiento de la deuda externa", consideramos necesario considerar dos ámbitos de actuación:

 ⇢ Al interior de la propia Administración: siguiendo nuevamente el mandato del Plan Director (Capítulo VIII, apartado 2.4.d), las operaciones de alivio de deuda deberán articularse con las estrategias e instrumentos de la cooperación española. Esto debe implicar el establecimiento de procedimientos comunes de planificación y ejecución, incluyendo de forma especial a las tres secretarías de estado más implicadas (Economía, Comercio y Cooperación), cuya coordinación debería articularse en torno a un grupo de trabajo estable que tenga unos procedimientos establecidos de convocatoria, coordinación y decisión.

 ⇢ Entre la Administración y la sociedad, asegurando y promoviendo los principios de transparencia[208] y participación, otorgando para ello un rol prioritario al Parlamento y al Consejo de Cooperación como espacios para el seguimiento y control de las políticas públicas de tratamiento de la deuda externa.

208 El principio de transparencia se ha asumido públicamente como una de las apuestas del gobierno en la gestión de la deuda. Sin embargo, es preciso identificar medidas concretas que transformen este principio en un ejercicio práctico, incluida la revisión de la información ofrecida a través de la página web del Ministerio y la comunicación de las posiciones defendidas por España en los grandes debates internacionales a este respecto.

SUGENCIA DE TEMA DE DEBATE PARA EL CONSEJO DE COOPERACIÓN EN SU CONVOCATORIA DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2006. PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DIA[209]

TEMA SUGERIDO: COMPLEMENTARIEDAD DE LAS ACCIONES

En el PACI 2006 se establece como directriz "Mejorar los procesos de coordinación entre los agentes de la Cooperación Española". Estos procesos tienen una mayor relevancia en el caso de España que en otros países donantes, ya que una de las características más significativas de nuestra cooperación es la diversidad de los actores participantes en la dotación y gestión de las ayudas. La pluralidad de agentes es una de las mayores riquezas de la Cooperación Española.

Los desafíos que enfrentaba la Cooperación Española en esta materia eran:

- Completar un marco de planificación y programación inclusivo, basado en consensos entre los actores, y recogiendo las experiencias y buenas prácticas de cada uno de ellos.
- Fortalecer los órganos consultivos de la Cooperación Española, así como los grupos de trabajo específicos.
- Propiciar una mayor coordinación, coherencia y complementariedad: dentro de la Administración General del Estado, entre los agentes de la cooperación autonómica y local, entre éstos y la Administración General del Estado y con los demás países miembros de la Unión Europea y otros donantes internacionales.

Se comenzó a diseñar un esquema de complementariedad a través de tres ejes:

- Complementariedad temática mediante el Plan Director y las Estrategias
- Complementariedad instrumental y de políticas a través de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo
- Complementariedad financiera mediante la previsibilidad y concentración de fondos

La SECI asume la responsabilidad de crear espacios para la concertación entre los agentes:

Creación en el seno de la Comisión Interterritorial de dos subcomisiones –autonómica y local– y seis grupos de trabajo sobre algunas de los espacios del sistema de cooperación que requieren de una mayor coordinación y consenso, lo suponen una oportunidad única para coordinarse: Financiación y Participación de la Sociedad Civil, Evaluación, Educación para el Desarrollo y Sensibilización, Acción Humanitaria, Sistemas comunes de información estadística y Planificación

En el ámbito municipal la firma de un convenio entre la SECI y la FEMP que permite a ésta ampliar sus capacidades como organismo de coordinación de la cooperación municipal.

Coordinación con los Fondos de Cooperación y Solidaridad actuaciones conjuntas que favorezcan la armonización y articulación con las Políticas rectoras de la Cooperación Española.

Se evidenciaba la necesidad de armonizar procedimientos de participación, financiación y justificación similares en las relaciones entre los Entes Locales, Comunidades Autónomas y las organizaciones de la sociedad civil que desarrollan intervenciones de cooperación al desarrollo

En las recomendaciones generales del proyecto PACI 2007 se particulariza sobre la cooperación autonómica y local en el sentido de que ésta responda menos a la inercia instrumental de convocatorias anuales y más a una voluntad de priorización sectorial y geográfica de medio y largo plazo...es decir coherencia y complementariedad.

PERO LA REALIDAD DISTA DE LA TEORÍA:

Con respecto a la complementariedad instrumental y de políticas a través de la CICD se considera que no se ha avanzado demasiado en su desarrollo, al menos no tenemos conocimiento de en que punto se encuentran las tareas encomendadas a los diferentes grupos trabajos (elaboración de instrumentos para la armonización de políticas, catálogo de recursos autonómicos y locales de ayuda humanitaria y emergencia, guía de buenas prácticas sobre ED-SS en las CCAA y los EELL, manual de gestión de evaluaciones de la CE...)

209 Diciembre 2006

Desde las Coordinadoras Autómicas de la CONGDE se han enviado cartas a los representantes en la Comisión Interterritorial de los gobiernos autonómicos y entidades locales correspondientes, manifestando nuestro interés a conocer y participar en el conjunto de los procesos que se llevan desde la CICD y ofreciendo nuestra colaboración. Salvo casos aislados, no hemos obtenido ninguna respuesta. Se han enviado copia de estas cartas a la Secretaria de Estado y tampoco hemos obtenido respuesta

La meta 5 de la Directriz II del Proyectos PACI 2007 habla de profundización y desarrollo de los procesos de armonización entre los actores de cooperación española...avanzar en los principios de coordinación y complementariedad de actores.

Debería contemplarse el consolidar las estructuras de coordinación señaladas en el PACI 2006, base fundamental para el siguiente paso de armonización en el que se quiere centrar el nuevo Plan. Habría que insistir en la generación de espacios de participación donde tengamos cabida, en los diferentes niveles. El segundo indicador de esta meta es el siguiente: "cómo se han articulado y coordinado los diferentes actores de la cooperación española y éstos con otros donantes en el desarrollo de las diferentes líneas estratégicas priorizadas", sin embargo no se especifica cuales son estos actores y los mecanismos de articulación.

No sabemos que ha sido del convenio con la FEMP, ni sabemos que ha sido del convenio con la Confederación de Fondos de Cooperación, ambos detallados en el PACI 2006 Sabemos que el trabajo sobre armonización de políticas del grupo de trabajo "financiación y participación de la sociedad civil" cuyos primeros avances fueron socializados en un taller al que fuimos invitados está actualmente paralizado (borradores de reglamento, orden y justificación). Es decir no se observa continuidad de los trabajos iniciados, que se señalan específicamente en el PACI 2006 y que no se señalan específicamente en el PACI 2007.

Si es un gran avance el considerar en el primer indicador de la meta 1 del la directriz V del PACI 2007 ampliar el grupo de trabajo de la Comisión Interterritorial a otros actores relevantes del sector Mº Educación, ONGD, etc... Por primera vez se contempla la participación en este órgano consultivo de la sociedad civil. Pero, ¿por qué no se indica esta posibilidad también para el grupo de la CI que está trabajando armonización de políticas de cooperación descentralizada, a pesar de conocer que desde la CONGDE se han hecho aportaciones a su trabajo?

UNA APROXIMACIÓN DE PROPUESTA SERÍA:

- TRABAJO CONTINUO EN RED: permite la autonomía, la diferenciación y la sintonía con la "base social" o ciudadanía local pero también la coherencia y la coherencia. Genera sinergias.
- Participación de las ONGD en Foros formales
 - ⇢ Consejos de Cooperación locales, autonómicos y estatal
 - ⇢ Comisiones Interterritoriales autonómicas
 - ⇢ Grupo de Participación y Financiación de la CICD y otros
- Participación de las ONGD en Foros informales
 - ⇢ Jornadas, Encuentros y Talleres de diversos actores
 - ⇢ Convenios y comisiones mixtas de Fondos de Cooperación, Federaciones o Agrupaciones de EELL y Coordinadoras de ONGD

INFORME A LA XXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO DE COOPERACIÓN[210]

En el año transcurrido desde la última Asamblea, podemos destacar la puesta en marcha de la Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Plan Director y del PACI, que había sido una reivindicación de los representantes de las ONGD desde la reforma del Consejo de Cooperación a final de 2004.

En estos 12 meses se han producido dos reuniones del plenario, en las que han participado los 6 representantes de las ONGD, bien los titulares o bien los suplentes:

- La primera reunión fue el 18/07/2006, en la que los temas más destacados fueron la aprobación del primer informe sobre coherencia de políticas (el Consejo tiene entre sus funciones la elaboración de un informe anual sobre este tema), la aprobación de un documento de consenso sobre codesarrollo y la valoración preliminar del nuevo ciclo de planificación de la cooperación española.
- La segunda fue el 21/12/06 y estuvo dedicada al trámite de informe del PACI 2007. Los representantes de las ONGD, a través de su representación en la Comisión correspondiente, lideraron la elaboración de un dictamen sobre el proyecto de PACI 2007 en el que, tras valorar positivamente a nivel de conjunto el PACI, se incorporaban algunos señalamientos para su adecuada ejecución y para futuras mejoras.

Después de la renovación de la Junta de Gobierno de la CONGDE en marzo 2006, se produjo cambio en la representación de la misma en el Consejo de Cooperación: hasta ese momento las dos personas de la Junta que, junto a los representantes de ONGD elegidos en Asamblea, ostentaban la representación en el Consejo eran David Alvarez, como presidente de la CONGDE, y José Mª Medina; con el cambio de Junta esta representación pasó a ser ocupada por José Mª Medina, como presidente de la CONGDE, y Teresa Godoy, vocal de cooperación descentralizada.

Además de la información que se ha ido facilitando a través de las circulares, se han realizado reuniones del grupo de trabajo Consejo de Cooperación de la CONGDE el 14/07/06, para informar de los temas que se iban a ver en la reunión del pleno del Consejo el día 18/07/06, así como el 30/11/06, de cara a la preparación del posicionamiento de las ONGD ante el proyecto PACI 2007 y también para hacer una valoración del seguimiento PACI 2005. Nuevamente hay que señalar la bajísima participación en estas reuniones.

Respecto a los grupos de trabajo propios del Consejo, en todos ellos hay participación de las ONGD; en el período marzo 2006-marzo 2007 cabe destacar lo siguiente:

GRUPO DE TRABAJO DE CODESARROLLO:

El grupo de codesarrollo del consejo de cooperación continuó su trabajo durante el año 2006, aunque con un ritmo menor de actividad, especialmente después del ultimo trimestre una vez se concluyó la elaboración del documento de consenso.

El grupo está constituido por representantes de las instituciones y ministerios que forman parte del consejo de cooperación. Por parte de la administración han participado los Ministerios de Asuntos Exteriores (tanto la DG POLDE de la SECI, como la AECI y la Secretaria de Estado de la Unión Europea); Economía y Hacienda y Trabajo y Asuntos Sociales. Durante el año 2006 se acordó dar cabida en el grupo a los representantes de las administraciones locales, a través de la FEMP y de la Confederación de Fondos de cooperación internacional.

Por parte de la sociedad civil han formado parte del grupo los sindicatos, la CEOE, las asociaciones de derechos humanos, las instituciones de economía social y las Universidades. Por parte de las ONGD, la representación la han ejercido Entreculturas y CEAR (en nombre de la CONGDE y como coordinador del grupo de codesarrollo). Se ha mantenido la participación de otras ONGD por otras vías: sindicatos (ISCOD); organizaciones de economía social (Cáritas).

El objetivo original del grupo era llevar a cabo "un trabajo participativo de reflexión y debate para alcanzar un consenso sobre el objeto y características del codesarrollo, ámbito de actuación, necesidades para avanzar en este contexto y posibles actuaciones". La elaboración de este documento llevo buena parte del año 2005 y los primeros meses del año 2006, hasta que finalmente fue aprobado por el pleno del consejo en su reunión de julio. El documento aprobado, como ya se señaló en el informe que se presentó a la Asamblea el año pasado, es un documento de mínimos que recoge una primera aproximación al concepto y características del codesarrollo y propone una amplia batería de recomendaciones dirigidas a los distintos actores sociales e institucionales. Su principal logro es haber recogido un acuerdo entre un grupo plural y con aproximaciones muy diversas a esta cuestión. No se pretende ofrecer una revisión definitiva sobre este asunto, sino contribuir a modelar,

210 Marzo 2007

desarrollar y perfeccionar una modalidad de cooperación que está comenzando. En este sentido, conviene señalar que para este año 2007 el grupo se ha propuesto revisar y completar el documento con nuevas aportaciones y reflexiones surgidas de la incorporación de nuevos miembros al grupo de trabajo.

Una vez concluida esta tarea, el grupo de trabajo entró en una fase de menor participación e intensidad en su ritmo de trabajo. Sin embargo otras líneas en las que se ha trabajado han sido:

- Elaboración de una ficha de identificación de las acciones de codesarrollo que permita recoger información unificada sobre las distintas iniciativas que se están llevando a cabo.
- Aportaciones a los debates europeos a internacionales que están teniendo lugar sobre distintos temas ligados de migraciones y desarrollo
- Para este año 2007, se quiere elaborar, por sugerencia del grupo de coherencia, un informe sobre la coherencia entre las políticas migratorias y el desarrollo.

En paralelo a la marcha de este grupo del Consejo, se constituyó en el 2005 y en el seno de la Coordinadora un grupo adhoc de codesarrollo, cuyo objetivo principal era dar elementos y contenidos de aportación a esta reflexión iniciada en el consejo. El año pasado este grupo pasó a convertirse en un grupo más amplio de codesarrollo, que no solo trata los temas abordados en el consejo sobre el tema, aunque mantiene esta función.

GRUPO DE TRABAJO DE GÉNERO:

A lo largo del año 2006, y en referencia al año anterior, disminuyó substancialmente el número de reuniones de trabajo del Grupo. Por parte de las ONGD la representación la siguió asumiendo ACSUR-Las Segovias, incorporándose también la vocal de género de la CONGDE. Los objetivos del Grupo de Trabajo de Género fijados en la primera reunión fueron:

1. Analizar, desde la perspectiva de género, las diferentes estrategias sectoriales que forman parte del ciclo de planificación de 2005-2008 y proponer sugerencias y comentarios a las mismas.

2. Dar opinión, informar y debatir la redacción de la estrategia sectorial de Género de acuerdo con lo establecido en el Plan Director 2005-2008.

A lo largo del año 2006, el grupo ha recogido observaciones y aportaciones a los diferentes documentos de estrategia trabajados desde la DGPOLDE y ha desarrollado un trabajo específico en relación al Documento de Estrategia Sectorial de Género y Desarrollo.

Para conformar la opinión de las ONGD en relación a la citada estrategia, se desarrollaron diversas reuniones con el grupo de género de la CONGDE y con la responsable de la redacción de la estrategia, a lo largo del otoño de 2006. Las conclusiones que se extrajeron de este trabajo fueron ampliamente recogidas en el documento final que está pendiente de aprobación definitiva.

Resta como reto importante, tal y como se expresó en el plenario de diciembre de 2006, monitorizar e impulsar la implementación de dicha estrategia en el conjunto de la cooperación española, como un eje vertebrador del modelo de cooperación expresado en el Plan Director 2005-08.

GRUPO DE TRABAJO DE COHERENCIA DE POLÍTICAS:

Tras un inicio esperanzador, el grupo de trabajo de coherencia de políticas ha tenido un funcionamiento mucho menos activo en este segundo año. Tal y como se informa más arriba, el 18 de julio de 2006 se aprobó en el pleno del Consejo el primer informe sobre coherencia de políticas (correspondiente a 2005). La CONGDE emitió un voto favorable al contenido del informe, si bien elaboró un documento de explicación de voto (adjunto) para detallar nuestra posición y explicar las dificultades que se habían experimentado durante el proceso. El informe fue remitido al Parlamento pero no tenemos constancia de que haya habido ningún debate al respecto ni se ha recibido respuesta (hemos solicitado al Secretario del Consejo que la requiera formalmente).

Tras la aprobación del informe, el grupo no se ha vuelto a convocar hasta el pasado 13 de febrero de 2007, fecha en que se identificaron los temas a trabajar durante los próximos meses, de cara a la elaboración del informe correspondiente a 2006. Los temas seleccionados han sido:

a) Defensa, Seguridad y Desarrollo (este grupo continúa su trabajo, puesto que habían identificado más temas de los que pudieron abordar el primer año)

b) Medio Ambiente y Desarrollo

c) Microcréditos

Los tres subgrupos iniciarán sus trabajos en breve. En los dos primeros casos se trabajará en coordinación con los grupos correspondientes de la CONGDE (Acción Humanitaria y Medio Ambiente y Desarrollo), en el tercer caso está aún por definir cómo se articulará la participación.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DEL PLAN DIRECTOR Y DEL PACI:

La reunión constitutiva de la Comisión se realizó el 14/06/06; la representación de las ONGD en esta comisión ha sido asumida por Eduardo Sánchez y José Mª Medina. La primera reunión estuvo dedicada principalmente a una presentación por parte de la DGPOLDE del nuevo ciclo de planificación de la cooperación española, con un planteamiento de conjunto sobre lo previsto, aunque hasta el momento sólo se había producido el desarrollo parcial del mismo; la Comisión asumió el realizar una valoración crítica del mismo con especial énfasis en los DEP, como primer producto disponible. Dentro de la Comisión, José Antonio Alonso y José Mª Medina asumieron hacer un trabajo previo para facilitar la emisión de un documento de valoración, que fue elevado por la Comisión al Pleno en la reunión de Julio.

La Comisión ha tenido otras tres reuniones (30/10/06, 04/12/06 y 18/12/06) orientadas principalmente a elaborar un dictamen sobre el proyecto de PACI 2007. Además, durante el período de estas reuniones, los expertos y agentes sociales elaboraron un documento de valoración del Seguimiento PACI 2005 que deberá ser tratado en el primer pleno del Consejo de 2007.

De cara al año 2007, se ha definido una agenda amplia de trabajo de la Comisión y se ha establecido un sistema de presidencia rotatoria, asumiéndola las ONGD en este año.

DOCUMENTO DE CONSIDERACIONES SOBRE LOS ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE COORDINACIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA[211]

En un sistema de cooperación como el español, caracterizado por la pluralidad de actores implicados, los órganos consultivos y de coordinación deben ser pieza fundamental en la construcción de la política pública de desarrollo.

El Plan Director de la Cooperación Española 2005 - 2008 sólo hace una referencia a los órganos de coordinación y consultivo en el Capítulo 7 Los actores de la política de cooperación internacional para el desarrollo:

Finalmente, se debe mencionar que los órganos consultivos y de coordinación de la Cooperación Española, Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo, Comisión Interministerial de Cooperación Internacional y el Consejo de Cooperación al Desarrollo se encuentran adscritos al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, los dos últimos a través de la SECI. (Página 106 PD CE 2005-2008)

Esto no obstante, la amplia reforma del sistema español de cooperación internacional que se inició en 2004 ha tenido, entre sus señas de identidad, la promoción de la participación de los diferentes actores públicos y privados, procurando que la construcción de esta política sea ampliamente participada y apoyada en el consenso.

I. ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE COORDINACIÓN PREVISTOS EN LA LEY 23/1998, DE 7 DE JULIO, DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

CONSEJO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

El Consejo de Cooperación al Desarrollo[212] es el órgano consultivo de la Administración General del Estado y de participación en la definición de la política española de cooperación internacional para el desarrollo.

Desde su creación en 1995, el Consejo de Cooperación al Desarrollo ha experimentado distintas reformas, la última de las cuales tuvo lugar en 2004. Entre las modificaciones introducidas en la misma, cabe destacar el cambio en la forma de designación de los representantes de las ONGD[213], recuperando las ONGD la posibilidad de elegir a sus representantes, después de un período de cuatro años en que 4 de los 6 representantes de las ONGD eran designados directamente por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica; la inclusión de representación de nuevos actores[214] y la atribución de nuevas funciones, entre las que son especialmente destacables la elaboración de un informe anual sobre el cumplimiento del principio de coherencia y la posibilidad de hacer llegar al Congreso de los Diputados las propuestas y sugerencias que estime oportunas.

Además de las ya mencionadas, el Consejo de Cooperación al Desarrollo tiene otras funciones, entre ellas las de emitir informes a los proyectos normativos relacionados con la cooperación al desarrollo y a las propuestas de Plan Director y Plan Anual de Cooperación Internacional, y también informar sobre el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de ayuda oficial al desarrollo.

Para desarrollar sus labores se han constituido tres grupos de trabajo (sobre género, migración y desarrollo[215] y coherencia de políticas)[216] y una comisión para el desarrollo y seguimiento del Plan Director y el PACI

211 Noviembre 2008

212 Se encuentra adscrito al MAEC a través de la SECI y está integrado por 33 miembros (13 en representación de la Administración General del Estado, 6 en representación de las ONGD, 2 en representación de las organizaciones sindicales, 2 en representación de las organizaciones empresariales, 2 en representación de las universidades, 1 en representación de las organizaciones de la economía social, 1 en representación de las asociaciones de defensa de los derechos humanos y 6 expertos). La presidencia corresponde a la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional y actúa como Secretario, con voz pero sin voto, el Subdirector General de Planificación y Políticas de Desarrollo.

213 En la actualidad, los seis representantes son el presidente de la Coordinadora de ONGD y cinco miembros designados por dicha Coordinadora, frente a la regulación anterior en que tan sólo dos de los miembros podían ser designados por las asociaciones de ONGD.

214 Las organizaciones de la economía social representadas por la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES).

215 Inicialmente el grupo se denominó como de "codesarrollo", posteriormente evolucionó hacia el análisis de las migraciones y el desarrollo en un sentido más amplio.

216 Grupo de trabajo sobre coherencia de políticas: su principal cometido es la preparación del informe sobre el cumplimiento del principio de coherencia de políticas anteriormente citado. *Grupo de trabajo sobre migraciones y desarrollo:* creado inicialmente con el mandato de alcanzar un consenso sobre el objeto y características del codesarrollo, ámbito de actuación, necesidades para avanzar en este contexto y posibles actuaciones. Posteriormente ha evolucionado hacia el análisis de las migraciones y el desarrollo en un sentido más amplio *Grupo de trabajo sobre género:* vela por la integración de la perspectiva de género en las distintas líneas de trabajo de la Cooperación Española. *Comisión de desarrollo y seguimiento del Plan Director y PACI:* encargada del estudio de los distintos documentos de planificación y evaluación de la Cooperación Española.

La revisión entre pares realizado por el CAD de la cooperación española incluye insuficiencias, sugerencias y planteamientos de futuro sobre el Consejo de Cooperación, que por su interés transcribimos:

"Por ejemplo, el Consejo de Cooperación al Desarrollo, que actúa como coordinador entre los ministerios y la sociedad civil, no se reúne de forma oficial con la Comisión Interterritorial de Cooperación al Desarrollo, que coordina la labor de las comunidades autónomas y de las administraciones locales. La desconexión entre los dos organismos genera importantes problemas de coordinación que deberían ser corregidos."

"En 2004, una reforma del Consejo de Cooperación al Desarrollo admitió a nuevos miembros y les asignó nuevas funciones, como preparar un informe sobre la coherencia de las políticas (Capítulo 2) y plantear cuestiones a la Comisión de Cooperación Internacional al Desarrollo en el Congreso. El Consejo podría ser el punto de partida para la gestación de esa política de estado."

Traducción realizada por DGPOLDE

Entre los problemas de funcionamiento más relevantes observados durante el periodo 2005-2008, pueden destacarse, los siguientes:

- No se ha cumplido la previsión del artículo 5.1. del RD 2217/2004, de 26 de noviembre, donde se señala que el Consejo de Cooperación debe reunirse en forma ordinaria al menos tres veces al año, además teniendo en cuenta que en este periodo ha habido agenda suficiente para abordar los diferentes documentos de planificación que se han ido realizando y abordar temas que en nuestra opinión debería de haber abordado el Pleno y que no lo ha realizado, como por ejemplo la Ley de Deuda Externa o el debate sobre la Cooperación Multilateral (cuya Estrategia está pendiente de ser informada por el Pleno). En 2007 se realizaron dos reuniones del pleno del Consejo y en 2008 –al menos hasta la fecha de elaboración de este documento- ninguna.
- Previsibilidad y plazos sería deseable una mejora en la planificación y previsibilidad de celebración de reuniones y mayores plazos para el análisis de los distintos documentos por parte de los diferentes actores con representación en el Consejo.
- Grupos de trabajo: los distintos grupos de trabajo creados en el Consejo de Cooperación al Desarrollo han tenido un funcionamiento muy distinto entre sí, especialmente en los dos últimos años en los que varios de ellos prácticamente se han paralizado. Es de destacar el grupo de trabajo encargado de elaborar el informe sobre coherencia de políticas, que de los cuatro que debería haber realizado solo ha llevado a cabo uno (una función que el RD 2217/2004 específicamente señala al Consejo) Ello se debe, entre otras razones, por un lado al exceso de trabajo en DGPOLDE, que ostenta todas las secretarías de los grupos a excepción del de acción humanitaria que corresponde a la AECID, y por otro lado quizás a cierta parálisis producida por la celebración de las elecciones legislativas en 2008.

COMISIÓN INTERTERRITORIAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Es el órgano consultivo y de coordinación, concertación y colaboración entre la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales[217].

El objetivo de la Comisión es la búsqueda de la coherencia y complementariedad de actuaciones, aumentando así su eficacia y eficiencia. Entre sus funciones cabe destacar la elaboración de dictámenes a las propuestas de Plan Director y PACI.

La Comisión funciona en Pleno, Comisión Permanente y grupos de trabajo[218].

217 Está compuesto por 19 miembros representando a la AGE, otros 19 en representación de las CCAA y 19 más representando a las Entidades Locales. Está adscrito funcionalmente al MAEC y la presidencia corresponde al Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Ejerce como Secretario, con voz pero sin voto, el Subdirector General de Planificación y Políticas de Desarrollo.

218 *Grupo de trabajo sobre acción humanitaria:* busca mejorar la coordinación entre los distintas Administraciones Públicas en lo relativo a la acción humanitaria. *Grupo de trabajo sobre financiación y participación de la sociedad civil:* ha centrado su trabajo en el análisis de las posibilidades de financiación de la sociedad civil a la luz de la Ley General de Subvenciones. *Grupo de trabajo sobre educación para el desarrollo:* dedicado al análisis de experiencias en materia de educación para el desarrollo y sensibilización. *Grupo de trabajo sobre evaluación:* desde su creación ha promovido el fortalecimiento de la cultura de evaluación en las distintas unidades de cooperación al desarrollo de Comunidades Autónomas y Entidades Locales. *Grupo de trabajo sobre planificación:* analiza los borradores de los distintos documentos de planificación de la Cooperación Española. *Grupo de trabajo sobre sistemas comunes de información y estadística:* tiene como objetivo la mejora de los sistemas de base de datos, intercambio de información, etc.

La Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo debe tener como objetivos fundamentales la búsqueda de la coordinación, la complementariedad y la armonización de procedimientos en aras de la mayor eficacia de la AOD de la Cooperación Española.

Algunos de los problemas de funcionamiento que se pueden mencionar son los siguientes:

- Los Grupos de trabajo de la Comisión Interterritorial han tenido un funcionamiento muy distinto entre sí, especialmente en los dos últimos años en los que varios de ellos prácticamente se han paralizado, debido, además de a las causas ya expuestas al tratar los del Consejo de Cooperación al Desarrollo, a otras razones, entre las que se pueden mencionar, la falta de representatividad de algunos participantes (en algunos casos los miembros de los grupos acudían más a título personal que en representación de sus instituciones) o la escasa transmisión de información acerca de lo tratado en el grupo a otras CCAA o EELL.
- Por lo que se refiere a la Comisión Permanente de la CICD, apenas se ha reunido durante el periodo 2005-2008, lo que ha supuesto que no haya ejercido el papel dinamizador de la Comisión Interterritorial que le corresponde. La razón fundamental para dicha paralización puede encontrarse en la ausencia de agenda para su convocatoria, en cierta medida por la creación de grupos de trabajo.

COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Es el órgano de coordinación técnica de los ministerios en materia de cooperación para el desarrollo. En la Comisión, presidida por la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, están representados todos los departamentos ministeriales. Entre sus funciones cabe destacar las de informar y someter a aprobación del Gobierno el Plan Director y el PACI.

La Comisión Interministerial de Cooperación Internacional debe tener entre sus objetivos primordiales, además de la coordinación interdepartamental, facilitar el cumplimiento del principio de coherencia de políticas.

II. ÓTROS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN.

COMISIÓN DELEGADA PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO

La creación de la Comisión Delegada para la Cooperación al desarrollo realizada mediante RD 680/2008 refuerza la necesidad de coordinación gubernamental y le da un notable impulso político. Esta Comisión está llamada a ser un elemento clave para impulsar el avance en la coherencia de políticas.

Será importante clarificar y explicitar tanto la delimitación de competencias respecto a la Comisión Interministerial como los sistemas de relación entre ambos órganos.

FUTURA CONFERENCIA SECTORIAL DE COOPERACIÓN

Debe de dotarse de una agenda y plan de trabajo mínimo que sirva de marco para el trabajo de la Comisión Interterritorial.

Será importante clarificar y explicitar tanto la delimitación de competencias respecto a la Comisión Interterritorial como los sistemas de relación entre ambos órganos.

III. RECOMENDACIONES HACIA EL NUEVO CICLO:

Ante el comienzo de un nuevo ciclo con el III Plan Director y el anuncio de la reforma de la Ley de Cooperación, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Revisión de los órganos de participación y coordinación. Ha llegado el momento de revisar el funcionamiento del Consejo de Cooperación, que ha combinado algunas de las principales satisfacciones (vuelta al consenso y al diálogo) y frustraciones (parálisis del grupo de trabajo sobre coherencia de políticas, dinámica de los plenarios, etc,..) del reciente periodo. Igualmente se hace imprescindible garantizar un adecuado funcionamiento de la Comisión Interterritorial. En ambos casos, será necesario disponer de unos mínimos recursos que apoyen el funcionamiento de estos órganos consultivos.
- Convertir el Consejo de Cooperación al Desarrollo en un Consejo Consultivo de Políticas de Desarrollo, no sólo de Cooperación. Esto quiere decir que el Consejo debería informar aquellos proyectos de ley y disposiciones generales

de la AGE que, sin ser específicamente sobre materias concernientes a la cooperación al desarrollo, puedan tener un impacto significativo en este ámbito. En este sentido, leyes similares a lo que fue en la pasada legislatura la ley de deuda externa o iniciativas como el Plan África no deben quedar fuera nuevamente de su ámbito de discusión y dictamen.

- Fortalecer institucionalmente el Consejo de Cooperación al Desarrollo. Para ello, deberían estudiarse las distintas posibilidades existentes, entre ellas la creación de una Secretaría Permanente.
- Otro aspecto importante a fortalecer es la interacción entre el Consejo de Cooperación y las Comisiones de Cooperación tanto del Congreso como del Senado. En la etapa 2004-2008 no ha habido prácticamente contacto; ni siquiera la remisión del informe de coherencia ha ido acompañada de alguna sesión conjunta de diálogo. Esta interacción será especialmente interesante en esta legislatura en que ambas comisiones tienen competencias legislativas.
- Refuerzo de la Comisión Permanente de la Comisión Interterritorial: clarificando sus funciones, asignándole un papel de análisis de documentos de planificación, evaluación; cuestiones relacionadas con la eficacia de la ayuda, la coherencia de políticas, etc.
- Grupos de trabajo: la experiencia adquirida en el funcionamiento de los distintos grupos de trabajo aconseja no acotar la participación a la pertenencia o no a un determinado órgano, sino que parece más recomendable constituir grupos de trabajo generales y abiertos a todos los actores que, por su especialización en la temática y por su capacidad de aporte, puedan contribuir al mejor desarrollo de aquél. Esto no obstante, deberán mantenerse los grupos que, como la Comisión de Desarrollo y Seguimiento de Plan Director y PACI o el grupo de trabajo sobre coherencia de políticas del Consejo de Cooperación al Desarrollo, tengan atribuida una función concreta en relación con los objetivos atribuidos a algún órgano concreto. En estos casos, convendrá que la composición de los mismos respete la proporcionalidad de los distintos actores representados.
- Mejora de la comunicación entre órganos: la composición de los órganos consultivos y de coordinación, determinada por otra parte por la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, hace que en ocasiones haya problemas de falta de comunicación y desconocimiento por parte de los miembros de los órganos acerca de lo tratado en el resto. Por ello planteamos varias medidas posibles para mejorar esta comunicación:
 - ⇢ Las actas de las reuniones del pleno de ambos órganos deberían ser públicas en la página web del MAEC, en el apartado asignado a los órganos consultivos. Igualmente deberían ser públicos los documentos, dictámenes e informes aprobados por ambos órganos.
 - ⇢ Presencia de la Comisión Interterritorial (CCAA EELL) en el Consejo de Cooperación y viceversa. Podría hacerse invitación a dos representantes de la Comisión Interterritorial (uno por las CCAA y otro por los EELL) a asistir a las reuniones de pleno del Consejo. Igualmente, se podría hacer invitación a dos representantes del Consejo (a elegir entre los miembros designados en el art. 3.4. f y g del RD 2217/2004) a asistir a las reuniones de pleno de la Comisión Interterritorial. Asimismo se debería generar algún espacio de encuentro o jornada conjunta de trabajo al menos una vez al año entre la Comisión de Seguimiento y Desarrollo del Plan Director y del PACI, del Consejo de Cooperación, y la Comisión Permanente de la Comisión Interterritorial.
- Mejora en la previsibilidad de las reuniones y plazos de convocatoria y estudio de documentación: podría constituir una buena práctica que se fijara a inicio de año la fecha de las reuniones ordinarias de los plenos, a fin de que todos los miembros puedan prever en sus agendas la participación. Igualmente, sería conveniente que se regularizaran unos plazos suficientes de remisión de la documentación a trabajar antes de las reuniones.

INFORME A LA XXVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO DE COOPERACIÓN[219]

PLENO DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN

En el año transcurrido desde la última Asamblea se han producido dos reuniones del pleno del Consejo de Cooperación, en las que han participado los 6 representantes de las ONGD, bien los titulares o bien los suplentes:

- La primera reunión fue el 25/07/2007, y tuvo un carácter más bien informativo sobre un conjunto amplio de temas: información sobre la Peer Review del CAD, sobre el proceso de reforma de la AECI, sobre el Seguimiento PACI 2006, sobre el proceso de planificación sectorial, sobre el I Encuentro de la Cooperación Española y sobre el Día del Cooperante 2007.
- La segunda fue el 17/12/07, con una agenda que recogía varios documentos importantes: dictamen de la propuesta de PACI 2008, documento de valoración del ciclo de planificación 2005-2008, valoración del informe de Seguimiento PACI 2006, así como nueva puesta al día del proceso de planificación sectorial.

Además de la información que se ha ido facilitando a través de las circulares, se ha mantenido una comunicación constante con el grupo de trabajo Consejo de Cooperación de la CONGDE al que se le han ido remitiendo los borradores de estrategias sectoriales que han circulado en el Consejo, abriéndose períodos para realizar comentarios y aportaciones. Además se han realizado tres reuniones de este grupo de trabajo: una el 23/05/07, para preparar la participación en el proceso de la Peer Review; otra el día 28/11/07, para preparar nuestros comentarios y aportaciones al borrador del PACI 2008; y otra el 13/02/08, para analizar el borrador de la estrategia de cooperación multilateral y preparar nuestras aportaciones. Como ya había ocurrido en años anteriores, la participación ha sido en general baja. Es posible que, de cara a este próximo año, veamos con el grupo el dotarlo de una agenda de trabajo más constante, que no esté dependiente exclusivamente de la marcha del Consejo de Cooperación, sino que entre a hacer un seguimiento o análisis de aspectos importantes de las políticas de desarrollo.

GRUPOS DE TRABAJO

Respecto a los grupos de trabajo propios del Consejo, en todos ellos hay participación de las ONGD; en el período marzo 2007-marzo 2008 cabe destacar lo siguiente:

A) GRUPO DE TRABAJO DE MIGRACIONES Y DESARROLLO

El grupo de trabajo de codesarrollo ha tenido a lo largo de este periodo un funcionamiento razonablemente activo, aunque un tanto irregular, debido sobre todo a los cambios producidos en la secretaría del mismo y al cambio en la agenda de trabajo que se ha producido.

Con relación a la estructura del grupo hay dos aspectos a destacar:

- Por un lado, el grupo ha dejado de llamarse de codesarrollo y ha pasado a llamarse de migraciones y desarrollo, lo cual es considerado una mejora.
- Por otro, el grupo se ha visto enriquecido con la incorporación de nuevos actores al mismo, que no son miembros del consejo de cooperación, pero sí juegan un activo papel en el campo de las migraciones y desarrollo: la Federación Española de Municipios y Provincias (representada por el Ayuntamiento de Madrid), la confederación de fondos de cooperación (representada por el Fons Català) y el consejo social para la integración de inmigrantes.
- La participación de las ONGD en este grupo ha estado a cargo de Fundación CEAR (tanto en representación de la CONGDE como coordinador del grupo de migraciones y desarrollo, como de la Federación de asociaciones de Derechos Humanos) y de Entreculturas.

219 Marzo 2008

En cuanto a la actividad a lo largo de este año, conviene destacar lo siguiente:

- Se ha concluido la elaboración del documento de consenso sobre codesarrollo. Dicho documento ha sido modificado en su estructura y revisado en algunos de sus contenidos, con el fin de convertirlo en un texto más estructurado y con orientaciones más claras para los diferentes actores. Se trata de un texto genérico que aborda, por primera vez, el concepto y las acciones principales que el codesarrollo tiene pendiente en España. A pesar de las evidentes limitaciones que, según las ONGD, tiene, se trata de un avance considerable en la definición de un marco común entre las distintas administraciones y actores de la sociedad civil en este nuevo campo de trabajo.
- Se ha iniciado la elaboración de un informe sobre la coherencia de políticas migratorias y la política de cooperación. Se trata de un encargo efectuado por el grupo de coherencia de políticas, con el fin de revisar los distintos aspectos de la política migratoria en su vinculación con el desarrollo de los países del Sur. La elaboración de este informe apenas ha comenzado aun.
- Se ha seguido trabajndo en el seguimiento de los proyectos de codesarrollo realizados por los diferentes actores. En concreto, se ha modificado la ficha de seguimiento que se realiza para los PACI con el fin de que recoja una información más completa de los mismos. Se ha seguido, con la elaboración de una especie de mapa de las acciones de codesarrollo más significativas.
- Por último, se ha prestado un cierto seguimiento a las iniciativas internacionales y europeas desarrolladas en el campo de las migraciones y el desarrollo.

B) GRUPO DE TRABAJO DE GÉNERO

El grupo de Género, una vez terminada la redacción de la estrategia DESGED (género en desarrollo) se ha centrado en la revisión y análisis desde la perspectiva de género de las diferentes estrategias sectoriales, incluyendo la multilateral, la de gobernabilidad, la de educación, la de cultura y la de promoción del tejido económico, así como en el documento de PACI 2008. También se ha involucrado en las diferentes iniciativas tales como el Plan de Igualdad -apartado de cooperación internacional-, el Plan para la aplicación en España de la Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad y en el ámbito de la Conferencia sobre Eficacia de la AOD que tendrá lugar en Accra en 2008.

Los trabajos desarrollados a lo largo del año 2007 han dado como resultado la conveniencia de ampliar la participación de las entidades del Consejo que forman parte, e incluso ampliarlo a otros actores de la cooperación, debate que se concretará a lo largo de 2008.

C) GRUPO DE TRABAJO DE COHERENCIA DE POLÍTICAS

El GT de coherencia de políticas ha sufrido en este período una preocupante tónica de inactividad. Tras su reunión de febrero de 2007 (de la que se informó en la Asamblea anterior), en la que se identificaron los temas a trabajar durante el año, no se produjo ningún movimiento hasta el 24 de octubre, fecha en la que se convocó una segunda reunión. A raíz de la misma se han empezado a producir tímidos avances, materializados en una reunión de cada uno de los subgrupos identificados:

- **Seguridad:** se reunió el 20 de noviembre de 2007. Decidieron centrarse en el tema de "Responsabilidad de Proteger" para hacer una aproximación a los principales aspectos de este principio y las políticas que deben implementarlo y su coherencia con los principios que informan la política de cooperación. Está pendiente la elaboración de un primer borrador al respecto. Participa en el grupo Intermón Oxfam en nombre de la CONGDE.
- **Microcréditos:** se reunió el 17 de diciembre de 2007. Decidieron trabajar a partir de un primer borrador que aún no se ha elaborado. Trabajan el tema en nombre de la CONGDE (y se organizan para asistir a las reuniones) PTM, Ayuda en Acción y Codespa.
- **Cambio Climático:** en el momento de redactar este informe acaba de convocarse la primera reunión del grupo de trabajo, que estará liderado por el Ministerio de Medio Ambiente. La convocatoria incluye un primer borrador de documento que se discutirá en la reunión. Participa en el grupo IPADE en nombre de la CONGDE.

D) COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y DESARROLLO DEL PLAN DIRECTOR Y DEL PACI

Durante 2007 los representantes de las ONGD en esta comisión (Eduardo Sánchez y José Mª Medina) han tenido la presidencia de la misma, habiendo asumido la Coordinadora un papel de liderazgo y dinamización del trabajo de la Comisión, que ha sido intenso durante este período.

La Comisión ha tenido seis reuniones durante 2007:

- 20/02/07: Esta primera reunión estuvo dedicada a la presentación de la estructura del Seguimiento PACI 2006 y al planteamiento de una valoración de conjunto del ciclo de planificación.
- 18/05/07: En esta reunión se realizó una revisión de la marcha de la elaboración de estrategias sectoriales, así como una presentación de los primeros datos del Seguimiento PACI 2006 (todavía no terminado en ese momento).
- 30/05/07: A la Comisión se le encomendó tener una reunión con el equipo de evaluadores del CAD que estaban llevando a cabo la Peer Review, para compartir con ellos informaciones sobre la dinámica de trabajo del Consejo de Cooperación y valoraciones sobre la evolución de la cooperación española en el período 2002-2006.
- 24/10/07: En esta reunión se presentó y discutió el esquema con el que se quería elaborar el PACI 2008. También se avanzó en la discusión de la valoración del ciclo de planificación y se presentó por parte de los representantes de la Coordinadora un primer borrador para la valoración del Seguimiento PACI 2006.
- 30/11/07: Esta reunión estuvo dedicada principalmente a hacer comentarios, críticas y aportaciones al primer borrador de PACI 2008. También se establecieron las pautas de trabajo para cerrar la valoración del informe de Seguimiento PACI 2006.
- 14/12/07: En esta última reunión del año la Comisión cerró la elaboración de tres documentos para ser sometidos al siguiente pleno del Consejo: dictamen sobre el PACI 2008; valoración del informe de seguimiento PACI 2006 y valoración del ciclo de planificación 2005-2008[220].

En 2008 la presidencia, que se planteó de forma rotativa desde la constitución de la Comisión, ha pasado a ser ejercida por un representante de Comisiones Obreras. De cara a este año, la Comisión debería tener también un intenso trabajo en torno al proceso de evaluación del Plan Director 2005-2008 y elaboración del nuevo Plan.

220 Los documentos aprobados por el pleno del Consejo se publican en la página web del MAEC: http://www.maec.es/es/MenuPpal/Cooperacion+Internacional/rganos+Consultivos+y+de+Coordinacin+de+la+Cooperacin+espaola/Consejo+de+Cooperacin+al+Desarrollo/

LA COORDINADORA DE ONGD-ESPAÑA CONFÍA EN QUE LA NUEVA SECRETARIA CONSOLIDE EL PROCESO DE REFORMAS EN MARCHA

Soraya Rodríguez llega a la SECI en un año crucial para las políticas de lucha contra la pobreza

(Madrid, 15 de julio de 2008).- "Hay que profundizar en el trabajo para afrontar los grandes desafíos y los retos urgentes como la crisis alimentaria". Esa es la voluntad con la que la nueva Secretaria de Estado de Cooperación Internacional tomaba posesión de su cargo esta misma mañana. La Coordinadora de ONGD-España confía en que el nombramiento hoy de Soraya Rodríguez consolide el proceso de reforma de la Cooperación Española iniciado en los últimos años.

No serán pocos los desafíos de su agenda en materia de Cooperación Internacional en un año en el que se tiene que negociar y aprobar el III Plan Director de la Cooperación española para el periodo 2009-2012. En el ámbito legislativo, está pendiente la reforma de los créditos FAD y CESCE -compromiso de la anterior legislatura-.

El trabajo de la Secretaría deberá tener una clara orientación a alcanzar los compromisos del gobierno en materia de cantidad de nuestra Ayuda Oficial al Desarrollo y especialmente, potenciar medidas orientadas a la mejora de la calidad. "El reto es pasar de una política de ayuda a una política de desarrollo basada en la coherencia de políticas de cara al cumplimiento de los Objetivos del Milenio y la lucha contra la pobreza" ha declarado José María Medina, presidente de la Coordinadora. En ese sentido, el gobierno tiene una oportunidad de cumplir sus compromisos en materia de coherencia el próximo lunes en Ginebra en el marco de las negociaciones de la OMC para relanzar la ronda de Doha. No en vano Rodríguez ha señalado las políticas comerciales como herramientas clave para la lucha contra la pobreza.

Del mismo modo, se espera de ella un esfuerzo por materializar el cumplimiento de los compromisos del Pacto de Estado contra la Pobreza. Medina confía en que "mantenga el diálogo fluido y constructivo conseguido con las organizaciones de la sociedad civil en los últimos años, mejorando la transparencia y el acceso a la información por parte de estas organizaciones. Esperamos que se siga promoviendo el consenso de los partidos políticos en materia de lucha contra la pobreza que ya se plasmó en la firma del Pacto de Estado contra la Pobreza el pasado mes de diciembre".

Trabajar en aras de una mayor coherencia de políticas requerirá la consolidación del trabajo y coordinación, entre otros, de la comisión delegada para la Cooperación, recientemente creada, para avanzar en temas como agricultura, comercio, igualdad de género, migraciones... etc. con el objetivo de luchar contra la pobreza y promover el desarrollo humano sostenible.

Asimismo, es necesario avanzar en la coordinación entre administraciones a través de la Comisión Interterritorial, siendo fundamental impulsar el trabajo conjunto de los diferentes actores de la cooperación descentralizada.

Además de profundizar en el papel de cada actor social, es importante reforzar el papel conjunto del Consejo de Cooperación, en el sentido de mejorar el nivel de participación de los actores de la cooperación española, lo que requeriría un funcionamiento más regular y constante de este órgano de participación.

INCORPORACIÓN DE LA AGENDA DE EFICACIA Y CALIDAD DE LA AYUDA

De cara al cumplimento de los compromisos de la Declaración de París1 existen retos importantes tales como la desvinculación total de la ayuda, la participación de la sociedad civil o el diálogo político con los países socios, entre otros. Asimismo es importante que el III Plan Director comprometa fondos de forma plurianual, indicando los porcentajes por sectores y herramientas con un calendario de desembolsos, para mejorar los niveles de previsibilidad y permitir una mayor capacidad de planificación presupuestaria; debe comprometerse a eliminar todas las formas de condicionalidad de la ayuda en materia de políticas económicas, comerciales y migratorias; se ha de vigilar que la implementación de estas iniciativas no suponga la puesta en marcha de estructuras paralelas que acaben debilitando los procesos y estructuras existentes en el propio país; y habrá que introducir indicadores sensibles al género.

En el marco internacional, la agenda de este año pasa por varias citas clave entre las que cabe destacar el Foro de Alto Nivel de Accra (Ghana) sobre eficacia de la ayuda al desarrollo y la Cumbre de Naciones Unidas en Doha (Qatar) sobre financiación al desarrollo, además de la celebración de la Cumbre de Alto Nivel de Naciones Unidas que pretende revisar el grado de cumplimiento de los ODM, pasado ya el ecuador del plazo previsto para 2015.

Cabe subrayar otra cita destacada ya que, previsiblemente, Madrid será escenario en otoño de una cumbre de seguimiento a los compromisos adquiridos por la FAO en junio; una oportunidad para combatir eficaz y urgentemente la actual crisis alimentaria mundial, no sólo con ayuda económica sino con cambios estructurales (políticas comerciales más justas, inversión en agricultura, condonación de la deuda o eliminación de la especulación alimentaria).

d.1

COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA

d.2

CUMBRES INTERNACIONALES

d.3

GOBIERNO Y PARTIDOS POLÍTICOS

d.4

ORGANISMOS MULTILATERALES

d.5

ÓRGANOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

d.6

UNIÓN EUROPEA

¿UNA EUROPA SOLIDARIA Y ABIERTA AL MUNDO?. LA INTEGRACIÓN EUROPEA Y SUS CONSECUENCIAS EN LAS RELACIONES CON LOS PAÍSES DEL SUR[221]

A pesar de los esfuerzos realizados, las organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD) seguimos sin conocer bien la realidad cambiante de la Unión Europea. Concentramos nuestra atención en el trabajo diario, en el análisis de las cuestiones generales de las relaciones Norte-Sur y en la situación de los países en desarrollo en los que tenemos actividades.

El Grupo de la Unión Europea (GUE) tiene como objetivo central sensibilizar a las propias ONGs de la importancia que para su trabajo supone la integración europea. No pretendemos solamente explicar este proceso, sino también reflexionar sobre sus implicaciones en las relaciones con los países del Sur. Es evidente que los múltiples acontecimientos de los próximos años transformarán a la UE y a nuestro país, y necesariamente afectarán -con aspectos positivos y negativos- a los países del mundo en desarrollo.

Sin embargo, parece que las ONGD no valoramos suficientemente los desafíos que la UE esta planteando; prueba de ello es la escasa participación de éstas en el Grupo de trabajo de la Unión Europea. Si bien su predecesor, el grupo encargado de la campaña de la Coordinadora para la Presidencia española de la UE en 1995, contó con una elevada participación e implicación de ONGD, desde entonces el grupo ha ido perdiendo miembros activos.

Esta situación podría en parte deberse a que ha pasado ya el momento interesante de la Presidencia española, cuando parecía que había más posibilidades de impacto: las ONGD en general pecamos de una visión muy "a corto plazo". También reconocemos que el Grupo no fue capaz de mantener el interés de la Coordinadora en los temas europeos.

No obstante, en vez de seguir "lamentándonos", hemos apostado por reforzar nuestro papel como promotores de debates que puedan llevar a distintas acciones destinadas a mejorar las condiciones de los PAÍSES DEL SUR frente a la Unión Europea.

Este texto es un primer esfuerzo en esta línea. Refleja el trabajo conjunto de un pequeño grupo de personas comprometidas con el objetivo que hemos establecido. No pretendemos que sea un documento de posicionamiento, porque tratamos temas que requieren de mucha más reflexión entre las ONGs. Esperamos que, fruto de los debates que partirán de este documento, puedan elaborarse en el futuro las posiciones concretas de la Coordinadora respecto a los temas tratados. Nos gustaría también que el trabajo que hemos realizado sirviera para animar a otras ONGs a participar en las actividades del grupo.

221 Febrero 1998

LA COORDINADORA DE ONG DE DESARROLLO SOLICITA AL COMISARIO EUROPEO UN COMERCIO JUSTO CON LOS PAÍSES DEL SUR

La CONGDE pide a Pascal Lamy coherencia en las políticas de desarrollo y comercio de la UE

(Madrid, 9 de junio de 2004)- La Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España (CONGDE) se reunió ayer martes con el Comisario europeo de Comercio, Pascal Lamy, al que solicitó coherencia entre la política de lucha contra la pobreza y la política comercial de la UE. "Es necesario una política de comercio que contribuya a la reducción de la pobreza y al desarrollo sostenible" expresó la CONGDE.

La Coordinadora de ONG entregó a Pascal Lamy el manifiesto "Una agenda de desarrollo sólida para la nueva Europa" firmada por más de 1.200 ONG europeas, donde se solicita a los/as futuros/as parlamentarios/as la puesta en marcha de una agenda de desarrollo coherente y sólida para la nueva Europa. En dicho manifiesto se presentan una serie de propuestas de actuación para que la política de comercio de la UE sea consecuente con las políticas de cooperación. Entre ellas, destaca integrar la política de desarrollo en la toma de decisiones de la Unión Europea sobre política comercial, regular el comercio justo, poner fin a las privatizaciones forzosas en los países pobres y establecer un mecanismo de responsabilidad de empresas europeas para la revisión e investigación detallada de las quejas contra las compañías de la UE que violen las directrices de la OCDE.

La Coordinadora de ONG considera "esencial que la Unión Europa desarrolle una política coherente. El principio de coherencia que figura en el Tratado de la Unión Europea es explícitamente favorable al desarrollo. Las otras políticas exteriores de la UE deberían ser coherentes con las políticas de desarrollo . Actualmente, las políticas comerciales, agrícolas y de pesca continúan minando el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza. Además, las últimas tentativas efectuadas para organizar con más "coherencia " las políticas exteriores europeas corren el riesgo de marginalizar o subordinar instituciones, políticas e instrumentos de desarrollo".

La Coordinadora de ONG reivindica un rostro humano para el comercio más allá de las grandes trasnacionales: el rostro de millones de trabajadores/as, agricultores/as, consumidores/as y hombres y mujeres que se ven afectados cada día por las reglas de la economía internacional que benefician a los países desarrollados y a las grandes empresas.

Pascal Lamy se comprometió a analizar con detalle las propuestas y afirmó que "coherencia es una de sus principales preocupaciones".

LOUIS MICHEL: "LOS PAÍSES EUROPEOS TIENEN EL DEBER MORAL DE APORTAR EL 0,7%"

El Comisario europeo de Cooperación y la Secretaria de Estado, Leire Pajín, inauguran las Jornadas Instituciones y Sociedad Civil en la política de desarrollo de la nueva Europa

(Madrid, 10 de febrero de 2005).- "He pedido a todos los Ministros de Economía de los países de la Unión que aumenten la ayuda al desarrollo, para lograr al menos el 0,6% del PIB en el año 2009 como objetivo intermedio", afirmó hoy el Comisario europeo de Cooperación y Acción Humanitaria, Louis Michel, en las Jornadas Instituciones y Sociedad Civil en la política de desarrollo de la nueva Europa, organizadas por la Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE). "Los países europeos tienen el deber moral de aportar el 0,7%", manifestó con firmeza.

El Comisario aseguró que va a presionar a los Gobiernos de la UE porque ***"hay que ser coherente con lo que hemos prometido",*** en referencia a los acuerdos de Monterrey y la firma de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el año 2000. Louis Michel reconoció que varios países aún están reticentes y que no existe un acuerdo todavía, y recordó que el 0,7 es una promesa incumplida desde hace más de 40 años.

El Comisario europeo afirmó que está a favor de la puesta en marcha de otras fuentes de financiación para el desarrollo como son la Tasa Tobin o las últimas propuestas de los presidentes Lula y Chirac. Asimismo, manifestó su confianza en el trabajo de las ONG y se mostró en contra de crear un grupo europeo de voluntarios/as de acción urgente para enviar a los países que sufren catástrofes naturales, como se ha propuesto tras el desastre en el sureste asiático. ***"No tendrían la profesionalidad y el conocimiento que tienen las ONG".***

Louis Michel apostó por un sistema de cooperación que no sea paternalista en el que "***los países pobres sean protagonistas de su propio desarrollo".*** "El desarrollo es para todos los países del mundo y no sólo para aquellos en los que tengamos intereses geoestratégicos", concluyó.

En la inauguración de las Jornadas, la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, Leire Pajín, se comprometió a explicar los resultados de la reunión que celebrarán, los próximos 14 y 15 de febrero, los/as Ministros/as y responsables de Cooperación de la UE y afirmó que ha tomado buena nota de las reivindicaciones de las ONG europeas remitidas por carta por la CONGDE el pasado martes, 8 de febrero.

Las Jornadas que finalizarán mañana viernes son una iniciativa de diálogo entre las instituciones, los/as responsables políticos y representantes de la sociedad civil, para avanzar en la coherencia y complementariedad de las acciones a favor del desarrollo.

PROGRAMA DEL VIERNES, 11 DE FEBRERO

Viernes, 11 (de 10:00 a 14:00 horas)

10:00h: Mesa redonda: "Las organizaciones de la sociedad civil ante el papel de las Instituciones en el marco de la nueva Europa"

- Dª. Lucía Sala, Presidenta del Consejo de la Juventud de España; D. Daniel Sánchez, Coordinador de Amigos de la Tierra – España; Dª. Paca Tricio, representante de la Plataforma de ONG de Acción Social; D. José Antonio Gimbernat, Presidente de la Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.

Modera: Dª Juana Bengoa, Vocal de Redes de la CONGDE

11:30h: Café

12:00h : Mesa redonda: "Propuestas desde el Parlamento".

- D. Raúl Romeva, Europarlamentario – V/ALE, Sub-comisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo; Dª. Delia Blanco, Diputada – PSOE, Presidenta de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados; otros/as representantes políticos (por confirmar)

Modera: D. Eduard Soler, Vice-Presidente de la CONGDE

13:30h: Clausura:

- D. David Álvarez, Presidente de la CONGDE y D. Alberto Navarro, Secretario de Estado de la UE

SE CLAUSURAN LAS JORNADAS INSTITUCIONES Y SOCIEDAD CIVIL EN LA POLÍTICA DE DESARROLLO DE LA NUEVA EUROPA

(Madrid, 11 de febrero de 2005).- El Secretario de Estado de la Unión Europea, Alberto Navarro, ha clausurado las Jornadas Instituciones y Sociedad Civil en la política de desarrollo de la nueva Europa, organizadas por la Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE), en las que han participado durante dos días representantes de las instituciones europeas –como el Comisario de Cooperación y Acción Humanitaria de la UE, Louis Michel-, europarlamentarios/as y representantes de organizaciones sociales de cooperación, derechos humanos y medio ambiente.

El presidente de la Coordinadora, David Álvarez, destacó la importancia de los debates realizados en las Jornadas donde "se han aportado valiosas ideas y análisis sobre la futura política de cooperación de la UE", y la necesaria reorientación de dicha política para el cumplimiento efectivo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En las Jornadas participó el Comisario europeo de Cooperación y Acción Humanitaria, Louis Michel, quien manifestó que "los países europeos tienen el deber moral de aportar el 0,7%", y aseguró que va a presionar a los Gobiernos de la UE porque "hay que ser coherente con lo que hemos prometido"

El Secretario de Estado de la Unión Europea, Alberto Navarro, destacó en la clausura la importancia de la labor de las ONG y de la sociedad civil ya que pueden presionar a los gobiernos europeos para que tomen medidas en la lucha contra la pobreza. Más de 70 ONG asistentes a las Jornadas contribuyeron a los debates exponiendo sus posicionamientos sobre cooperación al desarrollo.

El próximo 15 de febrero se celebrará en Luxemburgo el Consejo Informal sobre Desarrollo de la Unión Europea, en el que se dan cita los/as Ministros/as y los/as responsables de Cooperación de la UE. Las ONGD han solicitado a los mismos "un debate transparente y democrático sobre la revisión de la declaración de la UE en materia de política de desarrollo", así como "un incremento de los fondos para erradicar la pobreza y una definición creíble en materia de asistencia oficial al desarrollo".

POR EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN[222]

En el inicio de la Presidencia Española de la Unión Europea y en una iniciativa sin precedentes en nuestro país, organizaciones sociales que trabajamos en los sectores de la cooperación al desarrollo, medio ambiente, derechos humanos e inmigración, nos hemos unido para lanzar un comunicado conjunto en el que queremos reflejar nuestro malestar por la falta de sensibilidad democrática que percibimos por parte del Gobierno español a la hora de establecer cauces de participación y de diálogo con la sociedad civil. El Gobierno español pretende "Más Europa para los ciudadanos", pero sin los ciudadanos.

Es un hecho que en España, a diferencia de otros países europeos, no existe una tradición prolongada de diálogo y participación social. Sin embargo, creemos que el sistema democrático consolidado en nuestro país tiene suficiente trayectoria como para exigir a los gobernantes una apertura seria a la participación y al diálogo con los diversos agentes sociales a la hora de debatir y definir las orientaciones políticas y actuaciones gubernamentales. Así, la Constitución Española reconoce sin ambigüedades el derecho de todos los ciudadanos "a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes" (artículo 23), encargando además a los poderes públicos la tarea de promocionar y facilitar el ejercicio efectivo de este derecho (artículos 9 y 48).

De hecho, en legislaturas anteriores, se ha avanzado progresivamente en el diálogo con la sociedad civil organizada. Nunca ha sido fácil, se han dado pasos hacia adelante y también hacia atrás. Pero tanto desde el Gobierno y la Administración, como desde el Parlamento, constatamos en épocas pasadas un creciente interés por escuchar las propuestas de la sociedad civil, aunque sean críticas, así como una voluntad, en momentos concretos, de plantear cambios reales en su forma de actuar.

Sin embargo, en esta legislatura con mayoría absoluta del Partido Popular, percibimos una clara marcha atrás: se está anulando el diálogo sustantivo y despreciando la participación de las organizaciones sociales en la vida pública. Esta valoración general no excluye que haya departamentos en la Administración y cargos políticos o técnicos concretos que siguen mostrando interés y apertura al diálogo. Pero esto obedece más al talante personal de dichos cargos puesto que la tónica general del Gobierno y, aparentemente, las instrucciones recibidas, apuntan a anular cualquier espacio de participación del que pueda derivarse una voz disonante con el quehacer del Gobierno.

- Este hecho se refleja, en primer lugar, en la anulación efectiva de los espacios institucionales establecidos legalmente para la participación y el diálogo social: Consejo de Cooperación Internacional, Foro de Inmigración y Consejo Asesor de Medio Ambiente. El Gobierno no ha convocado algunos de estos Consejos durante años, ha alterado unilateralmente su composición para poder designar directamente a sus representantes –incluyendo a los de las organizaciones sociales- negando la posibilidad de su elección democrática por las entidades representativas de las organizaciones correspondientes; también ha nombrado a las personas que por su cualificación específica participan con carácter de expertos en los Consejos, sin consulta previa a los otros agentes sociales. En general, el Gobierno desvirtúa el carácter consultivo y de concertación de los Consejos, aportando poca y tardía información, no concediendo el tiempo y las condiciones para que se produzcan discusiones relevantes y, por lo tanto, despreciando aquellas aportaciones que podrían generar un debate sustantivo. Actualmente los Consejos no sirven para lo que fueron concebidos, en algunos casos como logro de la presión ciudadana.
- Sobre el papel, el Gobierno habla con frecuencia de la importancia de las organizaciones sociales y es, en teoría, un defensor de una sociedad civil fuerte y activa. Sin embargo, se trata de una concepción utilitarista de las organizaciones sociales, que demanda de éstas que asuman una responsabilidad mayor en tareas propias del Estado, convirtiéndose en ejecutores subsidiarios de aquello que el Estado no puede o no quiere asumir... "hagan ustedes lo que yo he decidido que hagan". No negamos la importancia del trabajo directo de nuestras organizaciones, en los sectores que se determinen, en colaboración con las administraciones públicas y para la ejecución de actividades que se enmarquen en políticas públicas y planes de actuación amplios. Sin embargo, creemos que esta faceta de nuestra actuación no debe utilizarse para que el Estado eluda sus responsabilidades. Por otra parte, tampoco debe limitar, sino al contrario, ampliar la posibilidad de aportar nuestra experiencia y análisis de la realidad con la que trabajamos y, por lo tanto, de participar en el debate sobre las orientaciones y programaciones de políticas públicas en los sectores correspondientes.
- Evidenciamos una tolerancia nula por parte del Gobierno hacia la crítica propositiva de las ONG. El Gobierno sólo parece dispuesto a discutir si a priori se está de acuerdo con sus posiciones. No hay una actitud de apertura mínima a la negociación, a cambiar aspectos de leyes, decretos, reglamentos y planes, a partir de argumentos sustentados en el análisis y en la experiencia de años de trabajo. Sí se muestra dispuesto, sin embargo, a descalificar por no tener propuestas -e incluso a criminalizar- a movimientos sociales de todo tipo que plantean denuncias al sistema global. La táctica parece ser despreciar y silenciar los análisis y propuestas de reforma de las organizaciones

222 Enero 2002

sociales que sostienen una posición crítica, aunque sea moderada, y criminalizar a los movimientos sociales más radicales aludiendo a su extremismo y magnificando su carácter violento.

- Además, frente a los colectivos que mantienen una actitud más crítica, el Gobierno adopta por su parte una actitud de injerencia en los sectores sociales, utilizando juegos de poder y recursos de la financiación pública, para alterar el trabajo de las organizaciones, especialmente de sus plataformas y coordinadoras. De hecho hay indicios que apuntan a que el Gobierno utiliza los recursos públicos para castigar a las organizaciones que han mantenido una posición crítica. Una utilización sin duda incorrecta de estos fondos provenientes de los impuestos que pagamos todos y todas, ya que en su asignación no se han atendido criterios objetivos, sino más bien intereses de "política interior".

Creemos que el debate excluyente entre democracia representativa y democracia participativa es falso. Pretender que el diálogo y la participación social sean una realidad no quiere decir que no se asuma el modelo de Estado democrático definido por la Constitución. El Parlamento representa a todos los ciudadanos y ciudadanas y elige a un Gobierno que debe gobernar asumiendo la responsabilidad de sus actuaciones. Pero esto no es obstáculo, sino todo lo contrario, para que la democracia pueda profundizarse a través de la participación de agentes sociales, en diálogo abierto con el Gobierno, a la hora de asesorar, aportar, criticar, valorar y defender orientaciones políticas en los sectores concretos a los que nos dedicamos. Por otra parte, la actitud que denunciamos se refleja de igual manera en el propio Parlamento, donde el Gobierno ha rechazado sistemáticamente las propuestas de la sociedad civil que han sido planteadas por grupos políticos en la oposición. Pensamos que una democracia en la que se pide a los ciudadanos el voto cada cuatro años esperando que luego se sienten a mirar cómo lo hace el Gobierno, es pobre y frágil, pero parece que es la opción que ha tomado este Gobierno.

No es ésta la situación en otros países de la Unión Europea. Esperamos que la Presidencia española de la UE sea un buen motivo para revertir esta tendencia y que, al igual que en Presidencias anteriores, se pueda contribuir a la construcción de una Europa para los ciudadanos y ciudadanas pero contando con todos y todas. Por nuestra parte, las organizaciones sociales seguimos abiertas a mantener este diálogo constructivo con el Gobierno español, desde el respeto a la pluralidad y las diversas posiciones.

Organizaciones que suscriben este comunicado:

INMIGRACION

- AESCO (América-España, Solidaridad y Cooperación)
- ARI-PERU (Asociación de refugiados e inmigrantes peruanos)
- Asociación Nacional Presencia Gitana
- ATIME (Asociación de trabajadores e inmigrantes marroquíes en España)
- CEAR (Comisión Española de Ayuda el Refugiado)
- MPDL-ACCION SOCIAL
- SOS RACISMO (FEDERACION ESTATAL DE ASOCIACIONES)
- VOMADE (Voluntariado de Madres Dominicanas)

COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

- Coordinadora de ONG de Desarrollo-España (agrupa a 100 ONG de Desarrollo y 10 Coordinadoras autonómicas de ONGD)

MEDIO AMBIENTE

- Ecologistas en Acción (agrupa a 300 Organizaciones ecologistas de todo el Estado)
- GREENPEACE
- Amigos de la Tierra

DERECHOS HUMANOS

- FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS (agrupa a 10 Organizaciones que trabajan en este ámbito)

DOCUMENTO DE LA COORDINADORA ESTATAL DE ONGD CON MOTIVO DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UE[223]

EUROPA MÁS SOLIDARIDAD MÁS COHERENCIA MÁS PARTICIPACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO

La Presidencia Española que se inicia el 1 de Enero de 2002 estará sin duda influida por una serie de acontecimientos de gran peso a nivel internacional –el 11 de septiembre, el enfriamiento de la economía europea, la guerra de Afganistán, la recesión de importantes economías del Planeta, el conflicto de Oriente Medio-.

Su eslogan MAS EUROPA se ha traducido en una serie de prioridades marcadas por los tiempos y carente de la suficiente fuerza y generosidad para un cambio positivo global.

Las ONGD pensamos que MAS EUROPA debe significar una Europa:

- Más Solidaria con el mundo haciendo de la lucha contra la pobreza, el desarrollo sostenible y los derechos humanos el centro de sus políticas de cooperación al desarrollo, la guía de su acción en el mundo y el fundamento de la paz.
- Más Coherente cumpliendo con los objetivos de desarrollo fijados en las conferencias mundiales y haciendo que el conjunto de sus políticas de cooperación al desarrollo, comerciales, agrícolas, financieras, y exterior y de seguridad común contribuyan al objetivo de alivio de la pobreza.
- Más Participativa, desarrollando un diálogo estructurado y permanente entre la sociedad civil y las instituciones nacionales y europeas basado en la información, la flexibilidad y la transparencia, favoreciendo espacios de concertación y mecanismos de consulta y control entre las sociedades del Norte y del Sur.

Este documento resume la reflexión alcanzada por parte de las ONGD con motivo de la Presidencia española y presenta algunas propuestas que ésta debería impulsar si verdaderamente quiere hacer una contribución efectiva a la paz y al desarrollo.

Entre otras cuestiones las ONG proponemos:

La Presidencia española debería priorizar dentro de sus objetivos, un calendario vinculante con fecha máxima del 2010 para el cumplimiento del objetivo del 0,7% del PIB de todos los Estados Miembros que no lo hayan alcanzado, y de destinar al menos el 0,15% del PIB disponible para los PMA, sin dejar de priorizar a los grupos más vulnerables de desarrollo medio. En relación con la calidad, una clara orientación sobre los objetivos 2015 y una coordinación entre los diferentes donantes.

Siendo la Unión Europea uno de los socios más importantes de la Organización Mundial del Comercio, en las próximas negociaciones del Acuerdo sobre Agricultura, la Presidencia española deberá alentar e impulsar propuestas para asegurar el pleno acceso a los mercados de la UE por parte de los PMA, la reducción de toda forma de subsidios agrarios a la exportación y la eliminación de ayudas gubernamentales a los mismos. Las iniciativas voluntarias deberían ser integradas en las regulaciones de la OMC. Asimismo se deberá apoyar la capacidad comercial de dichos países a través de medidas de cooperación técnica, lo que permitiría la reorientación de la producción para las exportaciones que no resultaran en restricciones de la producción agrícola para el mercado interno y en un empeoramiento de la situación de abastecimiento interno.

La Presidencia española debería promover la ratificación por todos los Estados Miembros de la Unión Europea el Estatuto del Tribunal Penal Internacional, cuya puesta en funcionamiento, en el contexto actual, no debe demorarse.

La presidencia española debería impulsar un mayor compromiso de la UE en futuros foros del G-8 y en la Conferencia de la ONU sobre Financiación para el Desarrollo para la cancelación de la deuda de los países en desarrollo, con especial énfasis en los PMA, y una inmediata moratoria del servicio de la deuda en los países del grupo PPAE y/o PMA y que este proceso no esté ligado a los programas de reducción de la pobreza en las condiciones impuestas por el FMI y el Banco Mundial. Asimismo, debería trabajar por la introducción de mecanismos justos y transparentes para la gestión de la deuda.

La Presidencia española debería mantener en la Unión Europea una firme postura tendente a vincular migraciones y desarrollo e incorporar el codesarrollo en la agenda del Consejo de Ministros.

223 Diciembre 2001

INTRODUCCIÓN

En la configuración de la agenda que desarrollará la Presidencia española de la Unión Europea, en el primer semestre de 2002, figuran importantes temas relacionados con el peso y el lugar que Europa quiere ocupar en las relaciones internacionales y en el contexto de la globalización: ampliación de la Unión, política común de inmigración y asilo, el desarrollo sostenible... Sin embargo, a raíz de los acontecimientos del 11 de septiembre en los EEUU, la importancia que algunos de los Estados miembros de la Unión Europea han dado a la lucha mundial contra el terrorismo, ha puesto de manifiesto, una vez más, la necesidad de un mayor desarrollo de la otra dimensión de la construcción europea, la Política Europea Común de Seguridad y Defensa (CESDP) y parece claro, tal como lo ha anunciado el gobierno español, que este será un tema que ocupará mucha atención en los próximos meses.

Frente a la política de guerra propuesta por los EEUU, y frente a las posibles implicaciones o restricciones para lo acordado en el Tratado de Ámsterdam (especialmente en su Título IV: aspectos relacionados con la libre circulación de las personas), es fundamental que la Unión Europea desarrolle una política autónoma propia basada en el más escrupuloso respeto a los Derechos Humanos como garantía de la paz entre los pueblos. Sus decisiones deben inscribirse en el marco del Derecho Internacional y ser acompañadas por un claro mandato de Naciones Unidas, siguiendo el principio de indivisibilidad de los derechos humanos. En este sentido, uno de los elementos necesarios para la definición de un nuevo orden jurídico internacional basado en el respeto de la democracia y los derechos humanos es el Tribunal Penal Internacional, cuya puesta en funcionamiento, en el contexto actual, no debe demorarse, por lo que la Presidencia española debería promover y urgir la ratificación de su protocolo por todos los Estados Miembros.

Las ONGD sostenemos que la Unión Europea debería concentrar sus esfuerzos en garantizar un entorno político, social y económico propicio para la erradicación de la pobreza que subyace en el origen de los conflictos, y para la paz duradera entre los pueblos, y éstos deben ser siempre principios que orienten sus acciones en el mundo, no sólo en su cooperación al desarrollo.

Ante las diferentes crisis humanitarias existentes la UE debería jugar un papel de equilibrio en las relaciones internacionales poniendo su potencia económica y su capacidad de liderazgo en juego, al tiempo que debe conjugar una coherencia de las diplomacias de cada Estado miembro ante la necesidad de una defensa común, contribuyendo así a mantener la paz en el mundo. En consecuencia, la UE debería desempeñar un papel político y no limitarse al apoyo técnico y económico. Cada nueva crisis evidencia la necesidad de crear un sistema de prevención y gestión de conflictos, estableciendo mecanismos de respuesta que deben estar integrados con los instrumentos comunitarios

Para tener una participación significativa, no subsidiaria, la Unión Europea debe asegurar una política externa común coherente, especialmente en lo relacionado con el comercio y la ayuda al desarrollo, ya que nos preocupa que finalmente sus objetivos y estrategias se sometan en lo fundamental a intereses geo-políticos y comerciales. Al mismo tiempo, si la Unión Europea quiere realmente cumplir con sus compromisos en el campo del desarrollo sostenible, los derechos humanos, la equidad de género y la reducción de la pobreza, la Política europea de Desarrollo debería ser una política completamente independiente, con entidad propia.

En su declaración de política de desarrollo de noviembre de 2000 la Comisión Europea subraya la importancia que la Ayuda Oficial al Desarrollo de la Unión Europea y de sus Estados miembros tiene en la situación de los Países en Desarrollo por lo que, con mayor razón, la relación entre la política de cooperación y las otras políticas debe necesariamente ser coherente. Pues si la mundialización del comercio, las relaciones económicas, las comunicaciones y la ordenación del medio ambiente ofrecen perspectivas interesantes para beneficiar a las poblaciones de los países en desarrollo, en la medida en que los países desarrollados mantengan los obstáculos al comercio o subvencionen a sus productores, disminuyen las posibilidades de ampliar los mercados para estos países y, en consecuencia, sus posibilidades de desarrollo. La Unión Europea debería reconocer el derecho de los países en desarrollo a proteger y promover la producción nacional de alimentos como parte de sus estrategias de seguridad alimentaria, reformar la política y práctica de la Política Agrícola Común europea y jugar un papel activo en la negociación de los Acuerdos sobre Agricultura de la OMC, para permitir a los países en desarrollo tomar las medidas necesarias y adecuadas para asegurar su soberanía alimentaria.

La Unión Europea debe promover unas relaciones internacionales que rompan la división Norte-Sur, comprometiéndose seriamente en la reducción sustancial de las deudas externas de los Países en Desarrollo, al aumento de la Ayuda Oficial al Desarrollo, hasta alcanzar el compromiso internacional de aportar el 0,7% del PIB, y a facilitar el acceso de los países en desarrollo a sus mercados. La Conferencia Mundial sobre Financiación a realizarse en marzo del 2002 en Monterrey, México, es una buena oportunidad para que los Estados miembros de la Unión Europea ratifiquen este compromiso. Asimismo, bajo la Presidencia española, con toda seguridad, el Consejo aprobará importantes instrumentos que definirán y reglamentarán

las políticas sectoriales en el campo de la educación y la salud. En este sentido, esperamos que en lo inmediato los Estados miembros cumplan, entre otros, con los compromisos adquiridos con el Programa de Naciones Unidas "Educación para todos" y "Acceso a la salud para todos" que establecen metas fundamentales a conseguir en estos ámbitos.

En el ámbito regional, la cooperación comunitaria con América Latina y con los países del Mediterráneo debe tener un enfoque integrado en el que las relaciones comerciales y la lucha contra la pobreza estén vinculadas. Por tanto, de manera especial seguiremos la coherencia de políticas en las negociaciones en el 2002 para un Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y MERCOSUR y de Libre Comercio con Chile, porque consideramos que dichos Acuerdos tienen que incluir también aspectos sociales, culturales y laborales y establecer como objetivo el respeto y cumplimiento de los Acuerdos Internacionales sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales que los Estados se han comprometido a respetar y promover.

En este marco de relaciones, la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, aprobada en el Consejo europeo de Niza de diciembre de 2000, no sólo será un tema clave en la agenda del próximo semestre para el futuro de Europa, sino que además, debería ser referencia básica de los textos de los futuros Acuerdos de Asociación con terceros países y regiones y parte integral y coherente de las políticas exteriores de la Unión y sus Estados miembros. Asimismo, debería refrendar en su articulado lo asumido en la Convención de Ginebra de 1948, considerando que todas las personas en el territorio de la Unión deben disfrutar de sus derechos sin discriminación por razones de género, raza, origen social o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual, etc. Este debería ser un principio fundamental que enmarcara la legislación que la UE ha ido desarrollando respecto a la acogida de personas de países no pertenecientes a la Unión, y en el futuro, de forma especial cualquier directiva que desarrolle lo acordado en el Tratado de Amsterdam. También demandamos que durante la presidencia española se suscriba por parte de los 15 Estados miembros la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migrantes y sus Familias, adoptada por la ONU en 1990.

Las ONGD miembros de la Coordinadora estatal de ONGD españolas y las Coordinadoras Autonómicas de ONGD, reconocemos los esfuerzos realizados a nivel estatal y de la UE, pero consideramos que se debe seguir avanzando. Por ello, queremos por medio de este Documento señalar nuestras posiciones respecto a once temas que consideramos clave en la política europea de desarrollo, para proponer al gobierno español que los impulse durante su tercera Presidencia del Consejo de Ministros de la Unión Europea; por ello, consideramos que el gobierno debería anunciar pública y claramente no solo su Agenda de Trabajo sino también sus posiciones concretas respecto a cada uno de ellos. Porque, si bien pensamos que Europa debe tomar la iniciativa para establecer formas más democráticas e integradoras de control social y económico a nivel mundial, también debe hacerlo a lo interno de sus Estados.

Las Organizaciones no Gubernamentales han reiterado en numerosas ocasiones la necesidad de construir una Europa fundada en la Solidaridad y la Democracia, representativa, participativa y paritaria y lo más cercana a la ciudadanía. Esto implica un diálogo estructurado y permanente entre la sociedad civil y las instituciones nacionales y europeas basado en la información, la flexibilidad y la transparencia. Esto significa que la política europea no puede ser un área reservada exclusivamente a los gobiernos y oscura para el conjunto de la ciudadanía sino que se deben favorecer espacios de concertación y mecanismos de consulta y control entre las sociedades del Norte y del Sur. Significa también que se deberá favorecer el necesario apoyo a los programas de Educación para el desarrollo en diferentes ámbitos (escuelas, universidades, medios de comunicación, mundo asociativo,...) tal y como indica la resolución del Consejo de la UE de 8 de noviembre de 2001.

En este sentido, la Presidencia española abre una oportunidad para fortalecer dispositivos de reflexión y actuación ya iniciados por las ONG y la Comisión Europea que permitan una mayor incidencia en el conjunto de las políticas de la Unión Europea y su impacto sobre la lucha contra la pobreza, objetivo de la política de desarrollo.

Todo ello, debería enmarcarse en la continuidad del diálogo sobre el partenariado entre la Comisión y las ONGD, así como su ampliación a las sociedades de los países en procesos de adhesión, en torno a las diferentes políticas europeas y de manera específica a las de Desarrollo.

1. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES Y COHERENCIA DE LA POLÍTICA EUROPEA DE DESARROLLO

En los últimos años hemos visto avances sustanciales en la definición de una política de desarrollo de la Unión Europea. En concreto, en las últimas presidencias se han aprobado los fundamentos de la misma cuyo objetivo central es el de la lucha contra la pobreza así como la reestructuración de los órganos de gestión. Sin embargo, la política exterior en la que se enmarca la misma ha demostrado, pese a sus propósitos, una falta de coherencia entre sus objetivos políticos, de desarrollo y humanitarios. Asimismo, hasta el momento, la UE ha promovido un marco de políticas que no han respetado la autonomía

de la cooperación al desarrollo frente a la política exterior y ha demostrado una escasa voluntad para lograr sus objetivos, mientras en el mundo se ha incrementado la desigualdad, la pobreza y la inestabilidad.

Esta situación tiene su correlato en el cada vez más reducido porcentaje del desembolso de la ayuda (La OCDE ha reconocido que en 1990 la AOD era el 0,33% del PIB y que bajó a un 0,22% en el 2000). En el momento actual los países de la Unión Europea destinan a la ayuda sólo un 0.33% de su PIB (0,21% en el caso de España de acuerdo con los cálculos de las ONGD), cantidad insuficiente frente al objetivo de la ONU de alcanzar el 0.7%. En el Consejo de Desarrollo de la UE del pasado 8 de noviembre, sus miembros (excepto España y Portugal) se comprometieron a alcanzar dicho objetivo tan pronto como sea posible.

Asimismo, la falta de coherencia entre las políticas de desarrollo y las internas de la UE (comercio, Política Agrícola Común, ajuste estructural, inmigración...) y al interior de las propias políticas, ha sido un elemento de debilitación de la misma, obstaculizando una contribución sustancial y seria para el logro de importantes objetivos internacionales.

Las ONGD demandamos que una estrategia clara en este sentido debería asumir un serio compromiso con los objetivos de desarrollo internacionales definidos en las Conferencias Mundiales, con movilización de recursos para su cumplimiento e instrumentos que permitan una ejecución y seguimiento, así como una medición de los mismos. Muchos de estos compromisos están basados en principios ya reflejados previamente por los países donantes en la Declaración del CAD de la OCDE "Configurando el Siglo XXI". De esta forma, el objetivo y justificación del desembolso de la ayuda debería centrarse exclusivamente en la lucha contra la pobreza y las desigualdades (ya que las metas de reducción de la pobreza, distribución y equidad se plantean como impostergables) y en el marco de una agenda central de Derechos Humanos.

Por ello, la Unión Europea debería:

1.- Acordar un Calendario de desembolso nacional y multinacional hacia un objetivo del 0,7% del PIB para el 2010 y de un 0,15% del PIB disponible para los PMA.

2.- Poner en marcha instrumentos que garanticen que el 70% de la AOD esté centrada en la lucha contra la pobreza para el 2006.

3.- Aumentar la proporción de la ayuda en educación básica y asistencia primaria de salud y reservar al menos un 20% de la AOD total para necesidades sociales básicas.

4.- Responder a las crisis humanitarias sobre la base de la necesidad y no sobre intereses estratégicos o de cobertura mediática.

5.- Para avanzar en el desarrollo sostenible, orientar su política hacia objetivos de solución de pobreza y protección del medioambiente.

En la consecución de estos objetivos la Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo que tendrá lugar en el mes de Marzo en Monterrey, México, representa un evento histórico en el que se definirán cuáles son las políticas a ser financiadas y por quién, dentro del marco del desarrollo vigente. Ofrece, asimismo, en el actual contexto internacional, un espacio excepcional para impulsar la discusión sobre algunas cuestiones reflejadas anteriormente como la participación de la sociedad civil y la puesta en marcha de compromisos, porque,

Compromisos adquiridos:

- **Reducción a la mitad en 2015 de la proporción de personas que viven en la pobreza extrema.**
- **Educación primaria universal en 2015.**
- **Avances demostrables hacia la equidad de género a través de la eliminación de las diferencias de género en la educación primaria y secundaria en 2005.**
- **Una reducción en dos tercios de la tasa de mortalidad infantil para niños menores de 5 años y una reducción de tres cuartos de la mortalidad materna, todo para 2005.**
- **Acceso para todas las personas y a través de sistemas primarios de salud a servicios de salud reproductiva, cuanto antes y no más tarde de 2015.**
- **Puesta en marcha antes de 2005 de estrategias de desarrollo sostenible en todos los países.**

en concreto, se estará debatiendo sobre el modelo de desarrollo, el buen gobierno, la coherencia de las políticas y el papel de las grandes instituciones regionales y multilaterales tales como la UE, las ONU, el FMI, el BM, la OMC, los bancos regionales....

En este sentido, el papel de la Presidencia española como portavoz de la posición y consenso europeo será fundamental para impulsar la adopción de un compromiso firme de aumento de la Ayuda al Desarrollo, desde el que cada país donante establezca un marco de acción específico con metas temporales. Asimismo, es central incrementar la calidad y la efectividad de la ayuda, tanto en el ámbito nacional como de la Unión Europea, comprometiéndose entre otras cuestiones, a respaldar las estrategias nacionales de desarrollo de los países receptores.

Los procesos de desarrollo sólo podrán tener un efecto sostenible si están inmersos en condiciones-marcos nacionales e internacionales adecuadas. Esto incluye la aceptación por parte de las instituciones internacionales de una "gobernabilidad global" para que se materialice en un desarrollo sostenible, participativo y socialmente equitativo.

Asimismo, la Unión Europea debería respaldar el establecimiento de un mecanismo específico de seguimiento de los compromisos que se vayan a adoptar en la Conferencia.

Como propuesta a llevar a la Conferencia sobre Financiación, la Presidencia española debería priorizar dentro de sus objetivos, un calendario vinculante con fecha máxima del 2010 para el cumplimiento del objetivo del 0,7% del PIB de todos los Estados Miembros que no lo hayan alcanzado, y de destinar al menos el 0,15% del PIB disponible para los PMA, sin dejar de priorizar a los grupos más vulnerables de los países desarrollo medio. En relación con la calidad, una clara orientación hacia los objetivos 2015 y una mayor coordinación entre los diferentes donantes.

Principios:

1. Desarrollo: El comercio debe ser una herramienta para el desarrollo, más que un fin en sí mismo. Debe potenciar el desarrollo económico, social, cultural y político de su ciudadanía, particularmente de mujeres y hombres que viven en la pobreza.

2. Participación: Los acuerdos comerciales deben ser negociados de un modo democrático, transparente y con controles.

3. Igualdad: Los acuerdos comerciales deben contribuir a la igualdad de género..

2. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO NO DEBEN SUBORDINARSE A LA POLÍTICA COMERCIAL

El Comercio es una herramienta importante en el proceso de desarrollo económico de los países del Sur. Sin embargo, sus políticas y regulaciones, siendo importantes, deberían ser valoradas en términos de su contribución a la reducción de la pobreza y basarse en un enfoque amplio de derechos humanos en todas sus dimensiones política, cultural, económica y social y en un marco de desarrollo sostenible que sea consciente de y sensible a las desigualdades de género, centrado en las personas y a favor de los sectores más vulnerables. Asimismo debe promover y estar basado en el buen gobierno y la democracia a nivel nacional e internacional. El buen gobierno, la democratización, la descentralización y los derechos humanos son fundamentales para promover capacidades de mujeres y hombres y vidas seguras, sostenibles y dignas. No se trata sólo de establecer mecanismos democráticos para facilitar inversiones extranjeras y mercados financieros y de créditos.

Sin embargo, la integración económica global dirigida por una creciente liberalización comercial está actuando contra los intereses de los pueblos del Sur y haciendo peligrar el bienestar de las y los trabajadores y agricultores del Norte. Por otra parte las actuales barreras proteccionistas a los países pobres suponen para éstos unas pérdidas superiores a los 100.000 millones de dólares al año, generando niveles mayores de pobreza y vulnerabilidad. Las desigualdades y la pobreza creciente atrapan cada vez a más sectores de población que ven como sus posibilidades de mejora quedan confinadas en circuitos de exclusión sin salida. Por tanto, la necesidad de administrar el sistema comercial a favor de los intereses de las personas y los países más pobres se hace aún más urgente.

Dos años después de Seattle, donde la sociedad civil expresó de manera contundente esta posición, y ya pasada la conferencia de Doha se refuerzan los temores acerca de que las naciones más poderosas sigan vaciando de contenido al "desarrollo sostenible", sigan defendiendo los intereses comerciales de sus corporaciones y continúen con un claro compromiso hacia la liberalización, desconsiderando los intereses y puntos de vista de los países del Sur, especialmente de los PMA, poniendo de esta manera en peligro la administración multilateral del comercio.

Es necesaria una revisión independiente de la OMC, de su papel y coherencia con otras organizaciones internacionales y comerciales y sus acuerdos, para asegurar, entre otros aspectos, su compromiso con una democracia interna hacia sus miembros, con la sociedad civil y con el incremento de la transparencia en sus actuaciones.

En este marco, es fundamental que los estados no olviden sus compromisos con los Acuerdos Internacionales para la protección de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, respaldando y subrayando el papel supervisor de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Al lanzar una nueva "Ronda Global" de negociaciones dentro de la OMC, Doha ha demostrado el fracaso en abordar los desequilibrios de los actuales acuerdos, en realizar una revisión independiente del impacto social de la Ronda de Uruguay, así como en realizar una valoración a futuro de los posibles impactos sociales y medioambientales que pueda tener cualquier posible acuerdo de la OMC. Todo ello a pesar de que tanto el PNUD como la OIT, a través de sus informes, han denunciado el retroceso en los Derechos Económicos, Sociales y Culturales parejo a la liberalización de intercambios. Asimismo, estos acuerdos imponen restricciones y limitaciones en áreas de la gobernabilidad que anteriormente ha sido dominio único de los Estados, confirmado en las opciones del "Acuerdo General relativo al Comercio de Servicios" con las repercusiones tan nefastas en materia de salud y educación y la sobrecarga que esto representa para muchas mujeres.

Asimismo, el recorrido trazado en lo relativo a los derechos de propiedad intelectual ligados al comercio ha demostrado que su único objetivo consiste en patentar todo lo relacionado con los procesos biológicos y convertirlos en materia de compraventa (medicamentos, semillas y otros productos con un contenido tecnológico alto), y sin hacer referencia a la consistencia con la Convención sobre Diversidad Biológica. En este sentido es preocupante el efecto negativo que el Acuerdo sobre Propiedad Intelectual (TRIPS) de la OMC ha tenido y tiene sobre la transferencia de tecnología hacia los países en desarrollo y sobre el derecho de los gobiernos de planificar su salud pública y el acceso a medicamentos a precios asequibles para la población más vulnerable. Después de Doha las ONGD siguen demandando la cancelación de las reglas de la OMC para permitir a los países en desarrollo conservar el derecho a producir, vender o importar medicamentos genéricos más baratos que resulten indispensables para ellos.

Por otro lado, en Marzo de 2001, a través de su Sistema de Preferencias Generalizadas, la UE ha otorgado a los PMA el acceso libre a los mercados para casi todos sus productos (excepto azúcar, arroz y plátano), éste se considera como un paso insuficiente para la obtención de recursos e ingresos por exportación de estos países.

Siendo la Unión Europea uno de los socios más importantes de la OMC, en las próximas negociaciones del Acuerdo sobre Agricultura, la Presidencia española deberá alentar e impulsar propuestas para asegurar el pleno acceso a los mercados de la UE por parte de los PMA, la reducción de toda forma de subsidios agrarios a la exportación y la eliminación de ayudas gubernamentales a la misma. Las iniciativas voluntarias deberían ser integradas en las regulaciones de la OMC. Asimismo, se deberá apoyar la capacidad comercial de dichos países a través de medidas de cooperación técnica, lo que permitiría la reorientación de la producción para las exportaciones que no resultaran en restricciones de la producción agrícola para el mercado local y en un empeoramiento de la situación de abastecimiento interno.

Para compensar la dramática caída de los precios en las materias primas (café, cacao, etc.) que generan desempleo, empobrecimiento y hambrunas para extensos sectores de la población campesina, se deben desarrollar mecanismos amplios y duraderos de compensación más allá de la financiación compensatoria establecida por el FMI y poner en marcha sin demora, la decisión de Marraquesh en el Acuerdo sobre Agricultura de la OMC.

3. LA POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN DEBE BASARSE EN LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

En el avance hacía la ampliación, la UE debe garantizar la estabilidad política, no solo de los Estados miembros, sino también elaborando una política exterior de seguridad coordinada y que garantice la paz, la democracia y el respeto a los derechos humanos. En este sentido, la política Europea Común de Seguridad y Defensa es una de las prioridades de la UE y aunque desde un principio se interpreta principalmente bajo un enfoque militar, en el Consejo Europeo de Gotemburgo (15-16 junio, 2001), la UE se ha comprometido a desarrollar y perfeccionar sus capacidades, estructuras y procedimientos con el fin de mejorar y poder asumir las tareas de prevención de conflictos y gestión de crisis, utilizando para ello medios no solo militares, sino civiles. En su mandato, la PECSD debe contribuir a la paz y seguridad internacionales con arreglo a los principios de las Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto las ONGD demandamos que las decisiones de la UE deben inscribirse en el marco del derecho internacional y ser acompañadas por un claro mandato de Naciones Unidas, siguiendo el principio de indivisibilidad de los Derechos Humanos. En este sentido, un avance importante en la definición de un nuevo orden jurídico internacional basado en el respeto de la democracia y los derechos humanos es el Tribunal Penal Internacional, cuya puesta en funcionamiento en el contexto actual no debe demorarse.

La Presidencia española debería promover y urgir a los Estados miembros de la Unión Europea la ratificación del Estatuto del Tribunal Penal Internacional.

Las nuevas tipologías de conflictos, su impacto sobre las poblaciones civiles, la aparición de actores armados junto con otros factores, han configurado un escenario de gran inseguridad para las víctimas, en el que la acción humanitaria ha tenido que considerar además de la asistencia, la protección y defensa de los derechos de la personas, incluyendo la atención a refugiados en largas crisis, la prevención y otras acciones.

En éste contexto, la UE, no ha demostrado ser promotor de la resolución de conflictos. Al contrario, ha sido parte de ellos, a pesar de que en los últimos años se ha desencadenado un debate sobre el intervencionismo, en el que se han cuestionado a organismos como la ONU, la Organización de Estados Africanos (OEA) y la Organización de Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) sus intervenciones en conflictos como el de Balcanes, etc. La reciente decisión de la UE de participar activamente en la lucha contra el terrorismo junto a los EEUU, ha desencadenado una crisis internacional de consecuencias políticas, económicas, sociales y humanitarias que marcarán un punto de inflexión en su historia, y exigirá un mayor esfuerzo por parte de la Unión Europea para superar este proceso y diseñar políticas en el marco de la defensa de los Derechos Humanos.

Paradójicamente la comunidad internacional se ha distanciado y olvidado de numerosos conflictos activos en el mundo y que cada vez reciben menos atención en la agenda política internacional. En este sentido, las ONGD demandan que la Presidencia española dé un nuevo impulso para que la UE participe decididamente en la resolución de los llamados "conflictos olvidados", tales como Africa Central, Sahara, Angola, Tibet....

Se espera que el gobierno español durante su presidencia de la UE, centre la Política Común de Seguridad y Defensa en la prevención de la violencia y sus causas básicas, optando por el desarrollo sostenible y la resolución de conflictos.

Hoy día existe un gran consenso respecto al planteamiento de que la mejor política de seguridad es la que intenta prevenir los conflictos. La prevención de la violencia no debe ser una política puntual sino de largo plazo, y debe actuar sobre sus causas, la pobreza, la carga de la deuda, relaciones comerciales injustas y como no, el comercio de armas. Para avanzar en el camino de la prevención, deben fortalecerse las capacidades locales que busquen formas de organización y reducción de vulnerabilidades, creando mecanismos de respuesta rápida y coordinada y avanzando en el control de armas, como forma de frenar violaciones masivas a los Derechos Humanos y los crímenes de guerra.

Las ONGs, Oxfam-Internacional, Médicos sin Fronteras y Amnistía Internacional, denuncian que las exportaciones españolas de armas del año 2000 duplican el importe declarado, incumpliendo además el código de conducta sobre transferencias de armamento aprobado por el Consejo de la Unión Europea en 1998. Este código de conducta establece que no debe venderse armamento a países sancionados, inestables, en conflicto armado, que vulneren los DDHH, que no condenen el terrorismo o que tengan una delicada situación de bienestar. Según declara el propio Gobierno español se han vendido armas en el año 2000 a países como: Arabia Saudita, Colombia, Emiratos Arabes Unidos, India, Indonesia, Israel, Jordania, Pakistán, Sri Lanka o Turquía. Las ventas a estos países suponen más de una cuarta parte del total que reconoce el Gobierno.

El movimiento de ONGD espera que el gobierno español pase de las palabras a los hechos y sea coherente con su posición internacional en la necesidad de avanzar hacia un mayor control de armas ligeras, así como en el establecimiento de criterios para la exportación, la defensa a la formulación de un mecanismo de marcaje, seguimiento y rastreo de las armas y el control de la venta de los intermediarios.

Además, creemos que las políticas de desarme deben incluir el control de la producción y distribución de armas químicas, biológicas y radiactivas. Este tipo de armas, de destrucción masiva, pueden ser utilizadas de forma indiscriminada contra la población civil, por lo que se debería tender a la eliminación de toda producción de armamento de estas características. Así, la política de seguridad de la Unión Europea debería focalizar en este aspecto y ser promotora de iniciativas y acuerdos a nivel mundial que aseguren la conversión de la industria armamentística general a la producción civil.

4. LA LUCHA CONTRA LA POBREZA: EL DERECHO A LA SALUD Y LA EDUCACIÓN

- **125 millones de niños y niñas entre 6 y 11 años están sin escolarizar. Dos de cada tres son niñas.**
- **Otros 150 millones abandonan la escuela antes de haber adquirido una formación básica.**
- **872 millones de adultos son analfabetos**

En su Declaración de Noviembre de 2000 el Consejo y la Comisión expresaron que en la consecución del objetivo de reducción de la pobreza es necesaria una atención particular a sectores sociales tales como salud, educación y agua. En el caso de la primera ha señalado que la salud reproductiva es de vital importancia y que las enfermedades transmisibles más importantes, como el VIH/SIDA, el paludismo o la tuberculosis afectan de forma desproporcionada a las poblaciones más pobres de los países en desarrollo. No hay que olvidar que anualmente mueren en estos países alrededor de 12 millones de niños antes de cumplir cinco años, muchos de ellos durante el primer año de vida, y que 2 millones de estos niños mueren de enfermedades que podrían prevenirse con una simple vacunación que se podría realizar con un bajo costo. En el ámbito de la UE se ha mostrado partidaria de fomentar la educación escolar primaria, especialmente en el caso de las niñas.

Es importante recordar que las ONGD situamos la defensa de la salud y la educación como un componente básico de los derechos humanos reconocido por las declaraciones internacionales más relevantes. Ambas son clave para la erradicación de la pobreza. La educación permite a las personas mejorar sus vidas y las de sus hijos, su salud, participar en sus sociedades y tener mayores oportunidades de bienestar. El acceso de mujeres y niñas a la educación posibilita la reducción de las desigualdades de género y mejora los indicadores básicos de salud y esperanza de vida entre las poblaciones pobres.

La educación será la primera prioridad en la agenda de Cooperación al Desarrollo de la Presidencia española. La lucha contra la pobreza a través de programas educativos es uno de los objetivos de la Comisión Europea para el año 2002, y se concretará en la adopción de la Comunicación sobre Educación que debe ser aprobada por todos los Estados miembros en el Consejo de Ministros de Desarrollo que tendrá lugar el 30 de mayo de 2002.

Esta previsto que la Comunicación defienda compromisos decisivos para la contribución de la Unión Europea a la lucha contra la pobreza, estableciendo la educación básica como el objetivo principal en sus políticas de cooperación al desarrollo y convirtiendo en objetivos comunitarios los compromisos firmados en los Foros Internacionales. Para que estos sean efectivos es fundamental que se incluya en su redactado un compromiso firme, con las necesidades presupuestarias y estructurales, que permita la puesta en marcha de los mismos.

La Presidencia española debe asegurar que la Unión Europea cumpla el compromiso del Parlamento Europeo de duplicar los fondos destinados para educación básica en los programas de cooperación al desarrollo y elaborar un Plan de Acción que asuma los acuerdos incluidos en el Marco de Acción adoptado por el Foro Mundial de Educación en Dakar (2000).

La Presidencia española deberá impulsar todas las medidas necesarias para poner de manifiesto este compromiso, incluyendo la convocatoria de encuentros de alto nivel y la adopción de una declaración de apoyo en el Consejo de Ministros de Desarrollo de mayo de 2002.

En el ámbito de la salud la Unión Europea debe recordar que aunque es importante priorizar un sector de intervención -como por ejemplo las enfermedades transmisibles- no se debe olvidar que, a pesar de las mejoras habidas respecto a la supervivencia de la población y el acceso a algunos servicios, los déficits básicos y las desigualdades en salud siguen siendo muy importantes. En este sentido, existen compromisos internacionales que la Unión Europea y sus Estados Miembros deberían cumplir. Por ello sea cual sea el ámbito de actuación prioritario cualquier instrumento o reglamentación que se impulse desde la Presidencia española deberá tener en cuenta una serie de principios generales y dar respuesta a problemas de salud básicos, reforzando la atención primaria de salud.

Propuestas:

1. **Mejorar la equidad, poner en marcha las medidas necesarias para alcanzar el objetivo de "reducir las desigualdades".**

2. **Favorecer la reforma de los sistemas de salud, con especial atención a los países en desarrollo, para garantizar un conjunto mínimo de actividades de salud a toda la población.**

3. **Racionalizar la inversión de recursos sanitarios, destinando mayores fondos a la Atención Primaria de Salud y promoción de hábitos saludables.**

4. **Impulsar servicios de salud de calidad que incluyan programas de salud reproductiva.**

5. **Establecer mecanismos para evitar que las políticas de ajuste estructural no congelen o disminuyan el gasto sanitario de los países en desarrollo.**

6. **Favorecer la relación entre los sistemas nacionales de salud con el sector privado, ONGs y la sociedad civil, tanto a nivel nacional como internacional, para garantizar servicios de calidad.**

7. **Poner en marcha las recomendaciones de la Organización Mundial para la Salud (OMS) y adoptar un enfoque integrado de la atención a las enfermedades prevalentes de la infancia (A.I.E.P.I).**

5. UNA POLÍTICA EUROPEA MÁS SOLIDARIA CON AMÉRICA LATINA

La I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la UE, América Latina y El Caribe que tuvo lugar en Río de Janeiro en 1999 lanzó el proceso de creación de una alianza estratégica que reflejó las transformaciones en las relaciones interregionales e internacionales que se estaban produciendo así como la emergencia de nuevos actores -sobre todo del sector privado- y enumeró una serie de prioridades para la acción en el campo político, económico y cultural.

Años antes, el modelo tradicional basado en la cooperación al desarrollo que relegaba el comercio y las inversiones a un segundo lugar había comenzado a cambiar como consecuencia de la integración regional latinoamericana y, cuando ya finalizada la Ronda de Uruguay del Gatt en 1994, la UE, en el marco de la PESC, diseñó una estrategia renovada para adaptar las relaciones entre ambas regiones a los procesos y dinámicas de la globalización y de la regionalización. En este marco América Latina pasó a convertirse en un polo dinámico de atracción para las futuras relaciones comerciales.

El elemento más relevante de esta estrategia es la firma de los Acuerdos de "Cuarta Generación" con México, Chile y MERCOSUR (entre 1995-1997) que pretenden establecer un nuevo modelo de "asociación" entre ambas regiones, basadas en el diálogo político, la cooperación económica "reforzada" y, lo más novedoso, en la apertura de negociaciones para la liberalización progresiva y recíproca de los intercambios comerciales.

La comparación entre los ingresos medios de los distintos grupos de hogares revela el alcance de la inequidad en América Latina. En países como Bolivia, Brasil y Nicaragua, los ingresos per cápita del quintil más rico (20% de los hogares) superan en más de 30 veces el ingreso del quintil más pobre. Pero es Bolivia el caso más sorprendente, donde el quintil más rico recibe ingresos casi 50 veces superiores a los del más pobre, mientras que el promedio de los demás países se sitúa en alrededor de 23 veces. El alto grado de concentración del ingreso en América Latina se constata también a partir del porcentaje de población que recibe ingresos per capita inferiores a la mitad de la media. En la mayoría de los países de la región, dicho porcentaje se ubica entre el 40% y el 50%.

No obstante, en este marco se plantean una serie de obstáculos derivados de la divergencia de intereses y las importantes asimetrías existentes en ambas regiones tales como: el proteccionismo de la UE, especialmente del sector agrario, la PAC y su régimen de subsidios y protección aduanera; la evolución de las negociaciones del Acuerdo sobre Agricultura en la OMC y la nueva Ronda Global; el agravamiento del déficit comercial latinoamericano; los programas de ajuste estructural y los desmantelamientos arancelarios unilaterales derivados de éstos; las prioridades de la UE con respecto a los países incluidos en la futura ampliación de la misma, etc.

Paralelamente a estos procesos el crecimiento de la pobreza y la exclusión social ha sido notable en América Latina, presentándose una vez más como el continente con mayores desigualdades en el mundo.

A esto se añade la preocupante reducción de fondos de cooperación al desarrollo destinados a América Latina por parte de la Unión Europea, en detrimento de otras áreas como los Balcanes, la región mediterránea o los nuevos países independientes de la antigua Unión Soviética, (para el presupuesto 2002 se espera una reducción del 37% en la línea de Rehabilitación y un 3,4% en la de cooperación financiera y técnica). Para la región, las ONGD recomendamos mantener el enfoque orientado a resultados basado en los objetivos del CAD y adoptado por las Autoridades Presupuestarias para el año 2001, con el objeto de promover una reforma de los programas de ayuda regionales centrados en la reducción de la pobreza y una implementación más transparente y eficiente.

La Convocatoria de la II Cumbre UE, América Latina y Caribe en Madrid en Mayo de 2002 representa una oportunidad única para ampliar no sólo los ámbitos de relación a aspectos políticos y de seguridad sino, fundamentalmente, a la concertación de líneas de cooperación para el desarrollo que contribuyan a reducir estos desequilibrios y priorizar los países de rentas más bajas del continente, evitando la excesiva focalización hacia los países más atractivos desde el punto de vista comercial.

La cooperación comunitaria con América Latina debe tener un enfoque integrado en el que la dimensión macroeconómica y la lucha contra la pobreza estén vinculadas. En este sentido, los procesos de negociación que se están desarrollando por ejemplo con Chile y MERCOSUR deberían estar acompañados de políticas de cooperación y ayuda al desarrollo orientadas a las zonas más desfavorecidas y potenciar procesos de equidad entre mujeres y hombres.

En este marco, la búsqueda de soluciones para la cancelación de la deuda externa debería ser uno de los objetivos prioritarios junto con la defensa de los derechos humanos y la potenciación de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de hombres y mujeres. Para ello, las cláusulas de condicionalidad de los acuerdos de "Cuarta Generación" deberían transformarse en un elemento positivo para desarrollar el ejercicio de los derechos anteriormente mencionados.

Asimismo, en el espíritu de la Comisión de potenciar el diálogo con la sociedad civil, se deberían definir mecanismos de consulta y participación en todos los procesos de concertación, en espacios como los Foros Sociales ya ensayados, y en donde esta participación fuese efectiva por parte de las sociedades del Norte y del Sur y los acuerdos y las políticas fueran negociadas promoviendo el acceso previo a la información de forma transparente.

De esta manera, las ONGD afirmamos que se estaría en el camino de lograr avances significativos en la consolidación de un partenariado euro-latinoamericano para la equidad social, planteado como objetivo de la Cumbre de Madrid por el Comisario Patten en Buenos Aires a finales del 2000.

6. MEDITERRÁNEO: LA NECESIDAD DE UN PROYECTO COMÚN

Seis años después de la primera Conferencia Euromediterránea que tuvo lugar en Barcelona en 1995, España vuelve a ostentar la Presidencia europea y es anfitriona de una nueva reunión que tendrá lugar en Valencia en el segundo trimestre de 2002. Los tiempos son otros. La paz en el Próximo Oriente parece cada vez más lejana, en el Magreb las transiciones democráticas y económicas siguen marcadas por la incertidumbre y la política mediterránea corre el riesgo de quedar en segundo plano dadas las otras prioridades que marcarán la agenda de la Presidencia española.

Hoy los retos son más difíciles pero quizás más necesarios.

Dado lo ambicioso del proyecto adoptado por los socios euromediterráneos en 1995, la evaluación hecha por los actores de la sociedad civil desde 1999 concluye que es necesario reconstruir el proceso de asociación. El capítulo relacionado con el partenariado social y humano debe constituir una prioridad en la política euromediterránea y materializarse en la próxima cumbre en todas las políticas orientadas a situaciones sociales y humanas reales.

Los derechos humanos y la ciudadanía, las migraciones y los intercambios humanos, la lucha contra la exclusión, la pobreza y el desempleo deben ser incluidos en un verdadero debate entre los socios euromediterráneos.

La crítica situación de Medio Oriente dada la ausencia de avances en el proceso de paz y el reconocimiento del Estado Palestino deberían urgir a los Estados europeos y a la Liga Árabe a adoptar una clara posición basada en la ley internacional. Asimismo, los diferentes actores deberían reafirmar que la paz y la prevención de conflictos deben ser una absoluta prioridad en su partenariado.

La Presidencia española se presenta en este sentido como una segunda oportunidad para la política euromediterránea; como una ocasión para aportar ideas nuevas al proceso de Barcelona, aceptables por los gobiernos europeos, y los demás países de la cuenca, en un permanente diálogo con sus sociedades civiles respectivas.

Por nuestra parte, las ONGD junto con otras plataformas y redes sociales del espacio Euromediterráneo, vamos a organizar en Valencia, en el segundo trimestre de 2002, un foro de la Sociedad Civil con la intención de reflexionar y hacer propuestas políticas desde la sociedad civil organizada hacia el Gobierno español y las instituciones europeas.

Solicitamos a la Presidencia española que la participación de la sociedad civil sea incluida como un principio básico de la declaración de Barcelona, para que se establezca un diálogo efectivo y permanente entre las distintas instituciones y actores sociales encaminado a la creación de un proyecto común de paz y desarrollo basado en el respecto a los Derechos Humanos.

7. LA POLÍTICA EUROPEA SOBRE DEUDA EXTERNA DEBE ORIENTARSE HACIA EL DESARROLLO

En los últimos años y de manera creciente las iniciativas de alivio o cancelación de la deuda externa se han ido ligando cada vez más de manera compulsiva a los programas de reducción de la pobreza. Esto ha sido así en las propuestas del Club de París y en las iniciativas multilaterales para los Países Pobres Altamente Endeudados (PPAE) o PPAE reforzada o en la Agenda de la IV Conferencia Ministerial de la OMC en Doha.

Según estas iniciativas, los programas deberían ser preparados con la participación de la sociedad civil y definidos en un documento de Estrategia de Reducción de la Pobreza en el que se sugieren una serie de medidas sociales, estructurales y económicas. Estos documentos son precondición para la adopción de cualquier medida de reducción de deuda.

No obstante, la experiencia hasta el momento y los datos disponibles indican que dichas iniciativas no resolverán la crisis de la deuda en los países del Sur en tanto se circunscriban sólo a los PPAE y no al conjunto de los PMA, que raramente los Documentos de Estrategia han sido definidos en un proceso abierto y participativo con la sociedad civil y por último, que sólo sirven para aumentar el poder de las Instituciones Financieras Internacionales, así como de otros acreedores.

Las ONGD defendemos que una política de deuda sensible que se oriente al desarrollo, debe estar abierta a todos los países cuyas deudas externas se hayan transformado de un instrumento de financiación de desarrollo a un impedimento para el mismo, y pasando de un criterio de categorías-país rígido a marcos de acuerdos más flexibles. Por otra parte, dado que estos Programas están ligados a la condicionalidad, se ha constatado que en realidad ha habido una reducción insignificante de la carga de la deuda desde Colonia 999 y muchos Países Menos Avanzados (PMA) han visto como se incrementaba su Deuda a corto plazo.

Las deudas que los países del Sur están pagando hoy proceden de varias fuentes:

- **Créditos contraídos con la banca privada a tipos de interés variable. Fueron concedidos por bancos privados en los años 70 y primeros 80, cuando los países del Norte no querían recibir préstamos.**
- **Créditos a la exportación con garantía o respaldo público de Estados de países del Norte. Éstos están vinculados a adquisición de mercancías, en ocasiones armas, o la prestación de servicios por parte de entidades del país que otorga o respalda el crédito. En esta categoría están los créditos FAD españoles.**

Los Estados miembros de la UE representan uno de los grupos acreedores más importantes del mundo por lo que debería existir un compromiso por su parte para defender propuestas sobre Deuda en los foros internacionales, en tanto la actual Iniciativa PPAE para la sostenibilidad de la deuda se contrapone con los objetivos internacionales de reducción de la pobreza en el 2015. Dicha sostenibilidad debería ser definida en términos de prioridad del alivio de la pobreza sobre el servicio y el "repago" del crédito. Asimismo, la relación deudor-acreedor debe asentarse sobre nuevas bases para evitar retornos periódicos a crisis de sobreendeudamiento, insuficiente calendarización y alivio de la deuda. Por ello, los países miembros de la UE deberían apoyar la introducción de un procedimiento de arbitraje justo y transparente en la gestión de la deuda, análogo a los procedimientos nacionales de insolvencia, si los países deudores tienen dificultades financieras.

La presidencia Española debería impulsar un mayor compromiso de la UE en futuros foros del G-8 y en la Conferencia de la ONU sobre Financiación para el Desarrollo para la cancelación de la deuda de los países en desarrollo, con especial énfasis en los PMA, y una inmediata moratoria del servicio de la deuda en los países del grupo PPAE y/o PMA. Este proceso no debe estar ligado a los programas de reducción de la pobreza en las condiciones impuestas por el FMI y el Banco Mundial. Se deberían proveer fondos europeos, a través de instituciones como el Banco de Desarrollo Africano, para financiar la cancelación de la deuda, siendo una contribución en este sentido los Acuerdos de Cotonou firmados recientemente. Asimismo, debería trabajar por la introducción de mecanismos justos y transparentes para la gestión de la deuda.

- **No ha habido una cancelación completa e incondicional de la deuda de los PMA.**
- **Los signatarios no han renovado su compromiso de aumentar la AOD al 0,7% en 2005.**
- **No ha habido una asignación de recursos adicionales para ayudar a los PMA a reducir el impacto del cambio climático.**
- **El Plan de Acción no contiene ningún compromiso para asegurar que cualquier reforma en el sistema de la OMC no deteriorará los intereses de los PMA.**
- **No hay compromisos de empoderamiento de las mujeres en los PMA**

8. LA SOBERANÍA ALIMENTARIA PRIORIDAD PARA LA POLÍTICA DE DESARROLLO

El balance sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre Alimentación (CMA) de 1996 arroja serias dudas acerca de la verdadera voluntad política de los Estados participantes para cumplir la Declaración de Roma y alcanzar las metas establecidas en el Plan de Acción.

La propia FAO, basándose en proyecciones de los informes presentados por 91 países y nueve organizaciones internacionales en septiembre de 2000 en los que, "muy pocos, o ningún" países pudieron manifestar haber hecho progresos substanciales en la aplicación de sus compromisos, afirma que es muy improbable que el objetivo de reducir a la mitad el número de personas desnutridas en 2015 se pueda conseguir antes de 2030.

El derecho a la alimentación está reconocido en instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes, especialmente en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el que se reconoce como parte de un nivel de vida apropiado que incluye la vivienda y el vestido y, separadamente, como el derecho fundamental a no padecer hambre. Se considera también que el Estado tiene obligación, en diferentes niveles, de respetar, proteger y realizar el derecho a los alimentos.

También, se ha constatado que muy pocos gobiernos habían puesto en marcha realmente un proceso de seguimiento de la CMA con la participación de organizaciones de la sociedad civil. Tampoco existen datos que indiquen que ha aumentado la asignación de recursos para el desarrollo agrícola a nivel nacional o internacional, como cabría esperar en un programa destinado a reducir la inseguridad alimentaria. Al contrario, la AOD no ha dejado de disminuir, al mismo tiempo que varios de los países con mayor grado de inseguridad alimentaria no han movilizado recursos para combatir el hambre, pero han aumentado en cambio el gasto militar.

Las ONGD españolas insistimos, como ya hicieron las belgas durante su presidencia, en que la Presidencia española de la UE debería promover entre sus estados miembros y entre los organismos intergubernamentales de los que forma parte, la adopción de mecanismos precisos para orientar el cumplimiento del derecho a la alimentación adecuada, concretamente el Código Internacional de Conducta, elaborado en colaboración entre expertos del Sistema de ONU y ONG especializadas como FIAN, y apoyado por más de 800 ONG tras la celebración de la CMA del 96. Este Código clarifica el contenido normativo de este derecho (objetivo 7.4 del Plan de Acción), la responsabilidad de los gobiernos en la erradicación del hambre y puede ser muy útil para el diseño de políticas y programas nacionales que permitan el cumplimiento de las metas fijadas.

En la declaración que hicieron en noviembre de 2000 el Consejo y la Comisión de la Unión Europea sobre la política de desarrollo de la Comunidad, se menciona más explícitamente que la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible son elementos centrales entre una amplia gama de actividades de apoyo a la erradicación de la pobreza. Sin embargo desde 1998 las líneas presupuestarias de la Comisión Europea dedicadas a Ayuda alimentaria y Seguridad Alimentaria han visto su presupuesto permanentemente reducido, lo que es inexplicable para la consecución de objetivos de reducción de la pobreza y de fomento de una agricultura sostenible.

Desde la perspectiva de las ONGD, los países desarrollados están obligados a velar porque el sistema de mercado en el proceso actual de globalización no ponga en riesgo la seguridad alimentaria de las personas y asegure y promueva la igualdad en el derecho al acceso y control de la propiedad de la tierra colectiva e individual. En este sentido, existe una gran preocupación y condena porque las propuestas de reforma de la actual Política Agrícola Común (PAC) no trate el tema de la coherencia con la Política de Desarrollo de la Unión Europea. Mientras que la compensación a los productores europeos forma parte de la propuesta, no se ha intentado evaluar el impacto de la reforma en los países en desarrollo ni compensar a aquellos que salgan perdiendo. Ni los socios de los países de África, Caribe y Pacifico (ACP), ni las ONGD han sido consultadas durante dicho proceso. La PAC se centra sobre todo en las exportaciones lo que significa que los productores a pequeña escala de Asia, Africa o América Latina estarán cada vez más en competencia directa con las grandes agroindustrias del Norte por no poder competir con los precios subsidiados de las exportaciones europeas o de las transferencias de ingresos. En ambos casos, el resultado es un aumento de la dependencia de los países pobres del Sur respecto de las importaciones de alimentos. Con escasas reservas de divisas extranjeras o altas deudas externas se vuelven altamente vulnerables a las fluctuaciones de los precios en los cada vez más volátiles mercados mundiales alimentarios. En este sentido la Unión Europea debería:

- Eliminar todas las formas de apoyo a las exportaciones y reducir otros tipos de subsidios que distorsionan el comercio.
- Reconocer el derecho de los países en desarrollo a proteger y promover la producción nacional de alimentos como parte de sus estrategias de seguridad alimentaria.
- Jugar un papel activo en la negociación de los Acuerdos sobre Agricultura de la OMC, que deben permitir a los países en desarrollo tomar las medidas necesarias y adecuadas para asegurar su soberanía alimentaria, protegiendo especialmente a aquellos países menos desarrollados y a los países importadores netos de alimentos y con bajos ingresos. Debería también considerar que la agricultura de subsistencia y familiar no puede ser sometida a las reglas del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT).

La Presidencia española, tiene la oportunidad de demostrar su disposición a contribuir de forma significativa a la seguridad alimentaria, incluyendo en los Acuerdos de Cooperación y los de Libre Comercio que se firmen con terceros países, la apertura de sus mercados, especialmente a las exportaciones agrícolas de los países en desarrollo, promoviendo la reducción del dumping; la transferencia de tecnología; y la ampliación de la financiación para aquellos bienes públicos que tienen importancia internacional (la investigación, etc.)

Finalmente, por la responsabilidad que la UE debe tener en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, la Presidencia española debería dedicar una especial atención a las cuestiones relacionadas con la Ayuda Alimentaria, en particular, a los casos recurrentes de utilización de los alimentos como arma política y a la necesidad de garantizar la seguridad alimentaria en las complejas situaciones de urgencia provocadas por los factores humanos y naturales.

En este sentido, a las ONGD españolas nos preocupa que la UE instrumentalice la Ayuda Alimentaria como herramienta de su política exterior, utilizándola para presionar y forzar la aplicación de políticas contrarias a los intereses de la población de los países menos desarrollados e ineludibles para aquellos países con alta dependencia de la ayuda, pues esta utilización con fines geopolíticos la distorsiona y la aleja del objetivo de la soberanía alimentaria y del desarrollo.

En México, a pesar de que ha habido crecimiento demográfico, el consumo per cápita de alimentos básicos ha descendido en la población de menores ingresos.

Por medio del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (TLCAN), está importando maíz amarillo para consumo humano, utilizado para consumo animal en los países de origen, desalentando de esta forma la producción de maíz blanco, de consumo tradicional y de mucha mejor calidad. Sin embargo, la importación de estos granos baratos ha beneficiado fundamentalmente a las empresas transformadoras, a la vez que los sectores populares veían cómo un producto tan básico en su canasta diaria disparaba sus precios hasta niveles inalcanzables. Entre 1994 – 1999 se ha observado una disminución de alimentos entre el 16 y el 20%. Estas políticas comerciales están afectando a las mujeres particularmente en su papel de proveedoras de alimentos y responsables de la salud de sus familias.

9. MEDIOAMBIENTE: HAY QUE AVANZAR EN EL CAMINO DE RÍO +10

Desde la Agenda 21 hasta la Cumbre del Clima celebrada en Marraquesh (Noviembre 2001) se ha confirmado que es preciso integrar el ordenamiento sostenido de recursos con las acciones para mitigar la pobreza y el subdesarrollo. La UE debe demostrar que se están tomando las medidas oportunas para facilitar el desarrollo sostenible a nivel internacional: apoyando las medidas y acuerdos adoptados por otras instancias (ONU, FMI, Banco Mundial, ..), cumpliendo con los compromisos internacionales y reformando las políticas internas para avanzar en el desarrollo sostenible.

En este sentido, la Unión Europea debe revisar cómo financiar un modelo que conjugue armónicamente el crecimiento económico con el medio ambiente y con el desarrollo humano. La utilización de fondos de la deuda en proyectos de medio ambiente, consolidar la relación entre comercio y ambiente, inversión en transferencia tecnológica, o la utilización de energías renovables, pueden ser algunas de las respuestas.

Según el Informe del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades de Población (FNUAP) 2001, es urgente lograr un equilibrio entre las necesidades de los seres humanos y las del medio ambiente, lo cual exige en consecuencia, más atención y recursos. El informe señala que el crecimiento de la población es mayor en los países más pobres y la necesidad de supervivencia conduce a una sobreexplotación de los recursos naturales. A su vez, el equilibrio ambiental se ve amenazado por el exceso de consumo de los países ricos, por lo que se recomienda ampliar la base de recursos de los más desfavorecidos para que dependan menos de tierras marginales y recursos frágiles, buscar alternativas a los combustibles de biomasa y apoyar las tecnologías no contaminantes.

Uno de los instrumentos para avanzar en este sentido y dar una respuesta internacional a la situación actual, es la ratificación del Protocolo de Kyoto (1997) que establece que antes de 2012, los 38 países industrializados deben reducir el 5,2% de sus emisiones conjuntas de gases de invernadero respecto de los niveles de 1990. Para que el Protocolo entre en vigor, al menos 55 países deben ratificarlo antes de septiembre de 2002.

Los países que participan en las diferentes Cumbres sobre el Cambio Climático y preparatorias para la Cumbre de Río + 10, no se ponen de acuerdo en las fórmulas de aplicación de los instrumentos que permitirán poner en marcha las reducciones de gases. Las diferencias principales giran en torno a la compensación a los países en desarrollo por las consecuencias del cambio climático, la vigilancia del cumplimiento del Protocolo y la fijación de hasta qué nivel se puede permitir el empleo de novedosos instrumentos de recorte de las emisiones, como la compraventa de derechos de contaminación, que permitiría a los países más contaminantes comprar la cuota a aquellos países que menos contaminan.

Las ONG ecologistas en una de las reuniones preparatorias para la Cumbre de Río +10 en Río de Janeiro (21-24 De Octubre), aseguraron que el financiamiento del desarrollo sostenible exige reorientar las políticas de los bancos multilaterales, hacia objetivos de solución de la pobreza y protección del medio ambiente, y propusieron un impuesto a las transacciones financieras especulativas, el control del flujo de capitales transnacionales y la renegociación de la deuda de los países en desarrollo.

Dada la firme postura de la UE a favor de la integridad medioambiental del protocolo de Kyoto, la Presidencia Española debería redoblar sus esfuerzos para conseguir un Acuerdo Internacional que sea ratificado y pueda entrar en vigor en la fecha prevista (Septiembre 2002).

Además debe proponer fórmulas de aplicación de los instrumentos que permitan poner en marcha las reducciones establecidas según los acuerdos alcanzados en la Cumbre del Clima en Marraquesh (Noviembre 2001). Estos, se deberán recoger en el proyecto de Conclusiones para el Consejo de Desarrollo, que España debe preparar coincidiendo con al celebración de la Cumbre de Río +10 en el 2002 en Johannesburgo, en aras de contribuir al Desarrollo Sostenible.

10. LA POLÍTICA DE INMIGRACIÓN EUROPEA TIENE QUE DAR RESPUESTAS GLOBALES AL FENÓMENO MIGRATORIO

Existe un cierto consenso respecto a la idea de que la globalización económica ha provocado un incremento más que notable en las tensiones migratorias. Es un hecho que en las últimas décadas la desigualdad de ingresos entre países y al interior de ellos se ha incrementado desmesuradamente, en tanto el creciente flujo de capitales y mercancías no ha logrado asegurar las mínimas condiciones de vida y de empleo de cada vez más grandes sectores de la población de los países en desarrollo. Por otro lado, el FMI ha llegado a reconocer en uno de sus documentos que "la migración internacional representa la gran ausencia del proceso de globalización", pues mientras la libre circulación de mercancías es un hecho (fundamentalmente para los Estados Unidos y la Unión Europea), la libre circulación de las personas no parece formar parte de las ideas sobre la liberalización.

Consideramos importante recordar a los países de la Unión Europea que la migración es un fenómeno global y por ello necesita respuestas globales que articulen adecuadamente la gestión de flujos migratorios, un determinado tipo de codesarrollo, una adecuada comunicación y una legislación acorde y coherente con lo anterior.

Las ONGD españolas vemos con preocupación como en Europa los obstáculos a la libre circulación de las personas, no sólo no disminuyen, sino que cada vez los Estados Miembros de la UE levantan más barreras y justifican más restricciones. En este sentido demandamos que las Directivas que se impulsen bajo la Presidencia española en materia de asilo y refugio desarrollen una política solidaria, cumpliendo con el deber de proteger y ofrecer un lugar seguro a aquellas personas víctimas de persecución, discriminación o violación de sus derechos.

El gobierno español ha anunciado a través de su Ministro de Interior que durante la próxima Presidencia promoverá la elaboración de un procedimiento común de asilo y otro relativo a la situación de los residentes nacionales de larga duración procedentes de terceros países. Para la Presidencia española debería ser prioritario promover las medidas necesarias para regularizar la situación de aquellas personas consideradas como "ilegales" y que toda política en relación con estos colectivos debería definirse y legislarse desde el ámbito europeo. Una verdadera integración de los colectivos inmigrantes pasa por extender el status de ciudadanía en el más amplio sentido a los inmigrantes regulares y por mantener cauces abiertos para que el resto pueda regularizar su situación. También debería avanzarse en una normativa común europea relativa a la reagrupación familiar y a la reglamentación del régimen de visados de residencia y/o trabajo.

Algunas oportunidades perdidas

- **El Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración (Plan Greco) para el período 2000-2004 incluye por primera vez el codesarrollo como una línea oficial de actuación. Sin embargo, el uso que se hace del concepto es, cuando menos, confuso. El plan suscita serias dudas sobre aspectos concretos de su puesta en práctica y sobre su coordinación con la AECI (Agencia Española de Cooperación Internacional).**
- **En los documentos de planificación de la cooperación española, las referencias a las migraciones son escasas y no van más allá de una visión de la ayuda como herramienta para frenar los flujos migratorios.**
- **La coordinación de las negociaciones en materia de inmigración y de cooperación entre España y los países de origen de inmigrantes es prácticamente inexistente.**
- **La cooperación española en los principales países de origen de los inmigrantes sigue estrechamente vinculada a los intereses comerciales españoles y no está contribuyendo de manera decidida a crear opciones para aquellos que más las necesitan.**

La Realidad de la Ayuda 2001/2002. Intermón-Oxfam

Conviene recordar que la Declaración Universal de Derechos Humanos (Art. 13) reconoce el derecho de toda persona a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado, así como a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país. Las ONGD afirmamos que este artículo es de especial interés, pues la Carta Europea de Derechos Fundamentales debería refrendar en su articulado lo asumido en la Convención de Ginebra de 1948, considerando que todas las personas en el territorio de la Unión deben disfrutar de sus derechos sin discriminación por razones de género, raza, origen social o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad u orientación sexual, etc.

Demandamos también que durante la Presidencia española se suscriba por parte de los 15 Estados miembros la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migrantes y sus Familias, adoptada por la ONU en 1990.

Este debería ser el principio fundamental que enmarcara la legislación que la UE ha ido desarrollado respecto a la acogida de personas de países no pertenecientes a la Unión, y en el futuro, de forma especial, cualquier directiva que desarrolle lo acordado en el Tratado de Amsterdam (Título IV, visados, asilo, inmigración y otras políticas relativas a la libre circulación de personas) y lo acordado en el Consejo de Gobierno de Tempere.

Las ONGD españolas demandamos a la Presidencia española que haga los esfuerzos necesarios para integrar la política de inmigración con la política de cooperación al desarrollo, al tiempo que rechazamos el que esta integración se entienda con una visión instrumental en donde la Ayuda al Desarrollo se considere sólo una herramienta para frenar la inmigración, o se utilice como moneda de cambio en la suscripción de Acuerdos de Asociación. Pensamos que la coherencia de políticas en el Acuerdo Euromediterráneo y los acuerdos bilaterales entre estos Estados y la UE y el Acuerdo de Cotonou ACP – UE, debería plasmarse en la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de la población, en lugar de en la protección de las inversiones europeas.

Desde este enfoque, la Ayuda al Desarrollo puede ampliar el potencial que representan las migraciones en la lucha contra la pobreza, de manera que las cuestiones de inmigración pasen a ser un aspecto de estas políticas desde la perspectiva del codesarrollo. Las acciones de generación de empleo, de formación profesional, acceso al crédito, etc. ilustran el papel –entre otros- que la cooperación al desarrollo puede desempeñar ante el fenómeno migratorio, proporcionando opciones para que las personas tengan acceso a una vida digna en su país. En este sentido, la Presidencia española debe mantener una postura tendente a vincular migraciones e incorporar el codesarrollo en la agenda del Consejo de Ministros.

Aquellas personas que deciden emigrar y se integran en comunidades de inmigrantes en el país de acogida, deben ser consideradas también como actores de desarrollo en sus países de origen, por ejemplo con el envío de remesas o animando y promoviendo iniciativas. Pero es también de suma importancia garantizar que puedan volver a su país sin perder su estatuto en el país de acogida y moverse entre dos países según la evolución en su país de origen. El codesarrollo implica, entre otras iniciativas, que debería haber una política de información y apoyo para los posibles inmigrantes en sus países de origen, igual que en los países de acogida. Así, los acuerdos para la contratación deben incluir también cláusulas para garantizar la igualdad de trato para los inmigrantes, el mantenimiento de los derechos de seguridad social y el acceso a la formación profesional.

La Presidencia española deberá mantener en la Unión Europea una firme postura tendente a vincular migraciones y desarrollo e incorporar el codesarrollo en la agenda del Consejo de Ministros.

La Presidencia española deberá hacer los esfuerzos necesarios para que los 15 Estados miembros suscriban la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de los Trabajadores Inmigrantes y sus Familias, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 48/158 de 18 de diciembre de 1990.

Durante la Presidencia española, la orientación de la política de inmigración común no debería olvidar el objetivo de garantizar la protección a las personas perseguidas, objetivo hacia el que todos los Estados miembros deberían converger y ofrecer el mismo grado de protección, por lo que sólo una política europea basada en los Convenios Internacionales suscritos puede garantizarlo, más allá de las legislaciones nacionales.

11. LA ACCIÓN HUMANITARIA Y LA VINCULACIÓN ENTRE EMERGENCIA, REHABILITACIÓN Y DESARROLLO

Los países en vías de desarrollo son víctimas frecuentes de catástrofes naturales y de conflictos que además de generar víctimas humanas incrementan los grados de vulnerabilidad y de pobreza de sus poblaciones. En estos casos, una parte de las actividades de solidaridad internacional de las organizaciones e instituciones han de desplegarse en el campo de la acción humanitaria, al objeto de prestar una rápida cobertura de las necesidades de la población afectada, tratando de evitar la pérdida de vidas humanas y, paralelamente, estableciendo medidas en el ámbito de la prevención, protección y testimonio. Los actores comprometidos en este tipo de ayuda trabajamos con la necesidad de vincular la acción humanitaria con la cooperación para el desarrollo, de forma que sus objetivos se complementen y refuercen mutuamente.

La falta de desarrollo, la pobreza estructural, la desigualdad socioeconómica, la discriminación de género, la violación de los derechos humanos y la existencia de regímenes totalitarios son algunos de los factores de riesgo que posibilitan el estallido de conflictos. Cada día, hombres y mujeres se ven abocados a tomar la decisión de abandonar sus hogares motivados no sólo por la violencia sino también por los continuados desastres naturales, la extrema pobreza y las hambrunas.

La cada vez mayor instrumentalización de la acción humanitaria por parte de los Estados, como argumento para prolongar su presencia exterior y/o como mecanismo de imagen y relaciones internacionales, aparca el debate fundamental sobre las

causas de las crisis y la aplicación de soluciones reales que precisarían de planteamientos y voluntad política a corto plazo y de una reflexión de fondo sobre el papel de los países y las instituciones en el nuevo Orden Mundial. En este sentido, la UE debería comprometerse políticamente y jugar un papel relevante en las diferentes crisis existentes poniendo todo su potencial económico, político y de liderazgo al servicio de la paz a través de una justa gestión de los conflictos.

Las ONGD pensamos que, hasta ahora, la ausencia de coherencia política entre los Estados sobre cuestiones de conflicto y normas para el desarrollo, o sobre los enfoques hacía la resolución de conflictos y las ideas sobre las causas fundamentales ha sido, entre otras, consecuencia de una falta de coordinación entre los actores implicados, y afirmamos que para la resolución de las crisis es necesario dar respuestas internacionales coordinadas, coherentes e integradas, entre gobiernos, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

En consecuencia, La UE debería desempeñar un papel político y no limitarse al apoyo técnico y económico. Cada nueva crisis evidencia la necesidad de crear un sistema de prevención y gestión de conflictos, estableciendo algún mecanismo de respuesta que debe estar integrado con los instrumentos comunitarios.

España durante su presidencia de la UE, debería centrar su actividad en identificar e implementar los mecanismos que permitan coordinar de manera efectiva las acciones de la UE y de sus Estados miembros, con objeto de prevenir, identificar y erradicar las causas fundamentales que originan las crisis.

Las ONGD consideramos que la acción humanitaria no puede convertirse en la continuación de la política por otros medios o en su sustitución, ni ser el único instrumento en relación con los conflictos, por lo que los esfuerzos de la UE deben centrarse en hacer todo lo posible para lograr un entorno de estabilidad estructural que sirva de base para el desarrollo sostenible, dedicando más recursos a las acciones preventivas y apoyando el desarrollo de instituciones y mecanismos para facilitar la resolución del conflictos.

Si bien es cierto que la UE ha desarrollado acciones encaminadas a paliar las crisis, los mecanismos establecidos para transitar entre las fases de emergencia, rehabilitación y desarrollo han demostrado no estar a la altura de las necesidades y del nivel de eficacia requerido y se ha puesto de manifiesto la falta de coordinación y respuesta para acudir a tiempo en determinadas situaciones de post crisis, reduciendo el impacto en la asistencia de emergencia.

Las ONGD que trabajamos en esta línea, nos encontramos con que el espacio de tiempo que transcurre desde la fase de emergencia hasta la implementación de las acciones de reconstrucción y desarrollo, queda atrapado por mecanismos altamente burocráticos que hacen que desde la presentación de una propuesta hasta la aprobación y liberación de fondos transcurra casi un año.

Hay que reconocer no obstante que se ha producido algún avance, pues a través de ECHO (European Community Humanitarian Office) se han establecido mecanismos de respuesta inmediata que permiten la presentación de propuestas, evaluación y liberación de fondos en cuarenta y ocho horas (Primary Emergency Aid, Junio de 2001), constatándose mejoras en la eficiencia de las acciones en programas como los de apoyo a poblaciones desarraigadas y la reciente ejecución de los programas PRRAC tras el Huracán Mitch en Centroamérica. No obstante, a pesar de estos avances, todavía queda mucho por hacer, la práctica ha demostrado que, como en éste último caso, volvieron a fallar los mecanismos burocráticos produciéndose importantes retrasos en la puesta en marcha de los programas de reconstrucción.

• Según la ONG OXFAM el 90% de las víctimas de conflictos son civiles y el 50% de ellas son niños/as.

• Según informes de la ONU, los conflictos armados y las crisis humanitarias persistentes, dejan principalmente víctimas civiles y en una proporción creciente de mujeres y niños/as.

• Muchos actores señalan que se debe reconocer el papel que juegan las mujeres en la resolución de conflictos en muchas regiones del mundo, y la necesidad de hacer hincapié en el empoderamiento de las mismas en los esfuerzos para conseguir la paz.

• Los expertos aseguran que la política preventiva debería ser prioridad a desarrollar por los Estados, las organizaciones multilaterales, las organizaciones financieras y las ONGs. Según éstos, el coste humano y en infraestructura de los conflictos sociales y las guerras supera lo que cuesta promover la democracia, la sociedad civil más justa y una relación diferente entre los países afectados y el resto.

Por último, con vistas a mejorar los enlaces entre emergencia, rehabilitación y desarrollo, se hace necesario potenciar la prevención y preparación de desastres incluyéndolos en los programas y estrategias de la asistencia humanitaria y de la cooperación al desarrollo, dotándolos de los recursos económicos necesarios y en el marco de un análisis que englobe los factores políticos, económicos y sociales que producen las crisis.

Durante la presidencia de España en la UE en el próximo semestre, debería:

- Seguir trabajando en la mejora de los instrumentos, estructuras y procedimientos, así como los niveles de coordinación entre Estados miembros para conseguir un adecuado desarrollo entre las acciones de emergencia, rehabilitación y desarrollo. Integrar este continuum en las Estrategias País.
- Potenciar en el marco de la asistencia humanitaria y de cooperación al desarrollo la línea de prevención y preparación de desastres, dotándola de los recursos necesarios, asignando un porcentaje de fondos para rehabilitación en los países riesgo.
- Profundizar la descentralización para la coordinación, gestión e implementación de las acciones de emergencia, rehabilitación y desarrollo, potenciando el papel de las delegaciones de la UE en las áreas de actuación, y evitando la duplicidad de actividades y gestiones.
- Adoptar medidas que aseguren desde el comienzo y en todo el proceso de intervención la participación e involucración de la comunidad afectada.

GLOSARIO

ACP	PAÍSES DE ÁFRICA, CARIBE Y PACÍFICO	**OCDE**	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
AOD	AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO	**OIT**	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO
BM	BANCO MUNDIAL	**OMC**	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO
CAD	COMITÉ DE AYUDA AL DESARROLLO DE LA OCDE	**ONG**	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL
CEPAL	COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	**ONGD**	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PARA EL DESARROLLO
CESDP	POLÍTICA EUROPEA COMÚN DE SEGURIDAD Y DEFENSA	**ONU**	ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS
CLUB DE PARIS	ÁMBITO DE RENEGOCIACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA FORMADO POR UNA COMISIÓN FINANCIERA QUE SE REÚNE PERIÓDICAMENTE EN PARÍS	**OSCE**	ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD Y COOPERACIÓN EN EUROPA
CMA	CUMBRE MUNDIAL SOBRE ALIMENTACIÓN	**OUA**	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AFRICANOS
DDHH	DERECHOS HUMANOS	**PAC**	POLÍTICA AGRARIA COMÚN
DESC	DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES	**PESC**	POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMÚN
ECHO	OFICINA DE LA COMUNIDAD EUROPEA PARA AYUDA HUMANITARIA	**PIB**	PRODUCTO INTERIOR BRUTO
EPAS	ACUERDOS DE PARTENARIADO ECONÓMICO	**PIDESC**	PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES
FAD	FONDO DE AYUDA AL DESARROLLO	**PMA**	PAÍSES MENOS AVANZADOS
FAO	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN	**PNUD**	PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
FIAN	FOODFIRST INFORMATION ACTION NETWORK	**PPAE**	PAÍSES POBRES ALTAMENTE ENDEUDADOS
FMI	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	**PRRAC**	PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN DE AMÉRICA CENTRAL
FNUAP	FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA ACTIVIDADES DE POBLACIÓN	**PVD-ALA**	PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO AMÉRICA LATINA Y ASIA
GATT	ACUERDO GENERAL DE ARANCELES Y COMERCIO	**TLCAN**	TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE NORTEAMÉRICA
MERCOSUR	MERCADO COMÚN DEL SUR. (INTEGRADO POR ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY	**UE**	UNIÓN EUROPEA

PROPUESTAS PARA UNA POLÍTICA DE COOPERACIÓN EUROPEA. ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO (13-JUNIO-1999)[224]

COHERENCIA

El artículo C del Tratado de Maastricht declara que "la Unión velará en particular por mantener la coherencia del conjunto de su acción exterior en el marco de sus políticas en materia de relaciones exteriores, de seguridad, de economía y de desarrollo". El artículo 130u exige que la Comunidad Europea tenga en cuenta los objetivos de desarrollo en sus otras políticas. Sin embargo, en la práctica los objetivos de la política de cooperación chocan ostensiblemente con numerosas orientaciones y acciones de las Políticas Comercial, Agrícola, Pesquera, Exterior, de Inmigración, de Inversiones o Medioambiental.

Aunque la Unión Europea está haciendo algunos esfuerzos por reducir los niveles de incoherencia, sin embargo son pocos los avances en aspectos de fondo. Los intereses comerciales y geo-políticos siguen primando sobre la urgencia de afrontar las desigualdades crecientes, la lucha contra la pobreza, el desarrollo humano en los países del Sur y la igualdad de género.

Algunas propuestas:

Mejorar los canales, las fuentes y la calidad de la información para que el mayor número posible de actores (Países afectados, ONG, medios de comunicación, sociedad civil, ...) expresen sus puntos de vista conociendo mejor los hechos.

- Realizar estudios independientes y hacer seguimientos periódicos de las incoherencias y cómo pueden afectar o están afectando a los países del Sur, de cara a prevenir y/o minimizar sus efectos negativos.
- Establecer procedimientos y mecanismos institucionales que permitan a los responsables de la cooperación al desarrollo en la UE participar en la toma de decisiones de las otras políticas.
- Trabajar por una verdadera asociación con los Países del Sur en la que se tenga en cuenta sus puntos de vista y se avance conjuntamente en la resolución de las contradicciones.

POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN (PAC) Y POLÍTICA PESQUERA COMÚN (PPC)

La PAC es incoherente con los objetivos del desarrollo. Las ONG de desarrollo europeas llevamos muchos años preocupadas por el impacto que la PAC está teniendo en el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria en los Países del Sur.

La Unión Europea es el segundo mayor exportador mundial de productos agrícolas y el primer mercado para las importaciones y juega un importante papel influyendo en las estructuras del comercio internacional.

La Política Agrícola Común está teniendo importantes efectos negativos en los Países del Sur, afectando a su producción local, su comercio regional, su modelo de consumo, su acceso a los mercados internacionales y europeos, los derechos de las y los trabajadores... Las nuevas propuestas para la reforma de la PAC - incluidas en la Agenda 2000 - se han formulado ignorando estos efectos.

La Unión Europea ha centrado sus relaciones pesqueras con el Sur en la necesidad de asegurarse el acceso directo a sus recursos y el abastecimiento a sus mercados.

La Política Pesquera Común (PPC) ha creado un doble problema para la UE: un agotamiento de los recursos propios para abastecer su mercado y un exceso de su capacidad pesquera que impide cualquier recuperación efectiva de los ecosistemas marinos. La solución aportada ha sido la exportación de la sobrecapacidad pesquera comunitaria a aguas de terceros países, frecuentemente Países del Sur. Los acuerdos pesqueros con estos países se han entendido como acuerdos comerciales y se ha exportado un modelo de explotación que prioriza la superioridad de la pesca industrial sobre la pesca a pequeña escala y el abastecimiento a los mercados internacionales sobre el abastecimiento al mercado interno.

224 Mayo 1999

Algunas propuestas:

Además de las recogidas en el apartado anterior proponemos:

- Suprimir rápidamente los subsidios de la UE a sus productos agrícolas y, de una manera más gradual, las subvenciones compensatorias directas a los agricultores. Remplazarlas por medidas que no supongan una competencia desleal con los agricultores del Sur y que promuevan sistemas de producción de alimentos menos intensivos y más sostenibles y la conservación de la biodiversidad.
- Eliminar las barreras de acceso al mercado de la UE de las exportaciones agrícolas del Sur.
- Proporcionar apoyo técnico y financiero a los países del Sur -en especial a aquellos que son importadores netos de alimentos- para que puedan dirigir su producción hacia el autosuficiencia alimentaria.
- Introducir la perspectiva de los países del Sur en la reforma y compensar a aquellos Países del Sur que se vean afectados de forma negativa por la reforma de la PAC.
- Contribuir a que los intereses sobre Seguridad Alimentaria de los Países del Sur y de los colectivos involucrados en ella, sean tenidos en cuenta en la próxima ronda de conversaciones sobre el comercio agrícola de la Organización Mundial de Comercio.
- Realizar un cambio en el modelo de gestión pesquera vigente en la UE encaminado a corregir las relaciones en este terreno con los Países del Sur.
- Adoptar un enfoque de gestión pesquera responsable, consciente de las necesidades de equilibrio y de conservación de los caladeros, y que permita el acceso al recurso pesquero a todos los pueblos que disponen del mismo.

INMIGRACIÓN

La Unión Europea ha venido prestando atención creciente a la cuestión de la inmigración y asilo. No obstante, la política de inmigración, asilo y extranjería es competencia exclusiva de cada uno de los Estados miembros de la UE, que han venido siendo tradicionalmente reticentes a abandonar completamente, en favor de la autoridad comunitaria, los instrumentos legales que les permiten ejercer un control sobre las personas inmigrantes.

La inexistencia de una normativa común europea en esta materia trae consigo desequilibrios graves. Por un lado, no es aceptable desde un punto de vista humano, demográfico ni económico impedir la llegada de inmigrantes, como tampoco lo es promover la inmigración de personas sólo en sectores de interés para la economía de los países europeos . El avance hacia la igualdad entre europeos, choca con la existencia dentro de Europa de un número importante de personas excluidas de las garantías, derechos y prestaciones.

Algunas propuestas:

Avanzar en la creación de una política europea común más coherente en materia de inmigración.

- La puesta en marcha de programas de apoyo económico y social para los países de origen de las personas inmigrantes.
- La condonación o el tratamiento más favorable de la deuda.
- El estímulo y las condiciones favorables para la transferencia de los recursos orientados a la inversión y al crecimiento de sus economías.
- La eliminación de trabas a su comercio exterior,...

DEUDA EXTERNA

La deuda externa es la manifestación más dramática de la situación de subordinación en la que viven las economías de los países del Sur dentro de la estructura económica internacional. La deuda es impagable, es un problema moral más que económico.

La Deuda es un instrumento importante en la política exterior de los Estados miembros -éstos se vienen reservando la capacidad para gestionarla de forma individual-, teniendo la UE en este tema un papel muy reducido.

El Parlamento Europeo ha venido siendo tradicionalmente la institución más preocupada por el problema de la deuda y también quién más iniciativas ha planteado.

Algunas propuestas:

- Que la Unión Europea asuma un papel más activo en este tema coordinando las posturas de sus diferentes Estados miembros en el Club de París, el Club de Londres y el Fondo Monetario Internacional de cara a:
 - ⇢ La condonación total de la deuda exterior de los países pobres alta o moderadamente endeudados y la reducción progresiva de ésta para el resto de los países endeudados.
 - ⇢ Priorizar el desarrollo de las poblaciones de los países por encima del pago de la deuda.
 - ⇢ Vincular la reducción y conversión de la deuda con inversiones en desarrollo humano -salud, educación, creación de medios de vida sostenibles, ...- en programas sociales que incluyan un análisis de género y dirigidos a los colectivos más desfavorecidos, y proyectos medioambientales, contando para ello con la sociedad civil y las diferentes administraciones locales del país deudor, y no sólo con su gobierno.

RELACIONES ONG - COMISIÓN EUROPEA

La asociación entre la Comisión Europea y las ONG se está quedando en un mero enunciado sin ningún contenido de fondo. Las declaraciones promulgadas por las instituciones comunitarias en relación a este principio de asociación unas veces se quedan en la retórica y otras apuntan en el sentido de destruir esta asociación.

Las ONG apoyamos totalmente los objetivos de la Comisión Europea en favor de la responsabilidad y la transparencia de la gestión de fondos. No obstante, el número de reglamentaciones impuestas por la Comisión en nombre de ésta se ha convertido en un obstáculo para nuestro trabajo.

Entendemos que la trasparencia implica un respecto común por las normas. La Comisión Europea no respeta las reglas que impone (requisito legal de una respuesta en el plazo de seis meses, retrasos en los pagos, fechas de implantación de nuevas condiciones generales, ...)

Las ONG creemos necesaria una verdadera asociación con la Comisión Europea porque:

- nos sentimos responsables y participes en la construcción de una Europa abierta y respetuosa con las exigencias de sus ciudadanos y ciudadanas.
- queremos trabajar por una Europa responsable con el desarrollo sostenible de los países del Sur.

POR ELLO PROPONEMOS:

- La resolución de todos los expedientes pendientes.
- La suspensión de las nuevas normas (vademecum, contrato modelo, garantías bancarias,...)
- La creación de una mesa de negociación Comisión Europea-Comité de Enlace de ONGD ante la UE con el fin de redefinir la estructura, las normas y los procedimientos de las relaciones con las ONG.

INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La resolución sobre la Integración de la Perspectiva de Género en la Cooperación al Desarrollo de la Unión Europea y de los Estados miembros, aprobada por el Consejo de desarrollo de la UE en diciembre de 1995, ha significado un paso adelante en el camino hacia la igualdad. Sin embargo, a casi cuatro años de la Conferencia de Beijing, todavía existen grandes brechas y muchos temas a resolver.

A pesar del mayor uso de los criterios del CAD, muchos de los instrumentos de la cooperación al desarrollo todavía ignoran las asimetrías de género: el Convenio de Lomé, los programas de Ajuste Estructural, las Preferencias Comerciales, STABEX, SYSMIN, los Fondos de Cooperación Regional y de Capital Riesgo, la Ayuda de Emergencia y a Poblaciones Refugiadas... Existe una preocupante carencia de cifras desagregadas por sexo, los programas indicativos nacionales no integran un análisis de género y los informes anuales raramente indican los diferentes roles de mujeres y hombres en el proceso de Desarrollo.

Algunas propuestas:

- Utilizar el análisis de género en todos los programas y las estrategias por países y sectores.
- Recoger y usar datos desagregados por sexo a todos los niveles: micro-meso-macro.
- Disponer de un mínimo de cinco expertas o expertos de género de máximo nivel y a tiempo completo en la Comisión Europea.
- Incluir la transversalidad de los temas de género en las líneas presupuestarias relativas a la cooperación al desarrollo.
- Aplicar el análisis de género y el objetivo de reducir las brechas de género en las políticas comerciales.

LA COORDINADORA DE ONG DENUNCIA LAS POLÍTICAS EUROPEAS Y PIDE UNA AGENDA DE DESARROLLO SÓLIDA PARA LA NUEVA EUROPA

Más de 1.200 ONG europeas lanzan un manifiesto con propuestas para los/as candidatos/as al Parlamento Europeo

(Madrid, 28 de mayo de 2004).- La Coordinadora de ONG para el Desarrollo- España (CONGDE), ha lanzado un manifiesto de cara a las próximas elecciones europeas donde reclama la puesta en marcha de una agenda de desarrollo coherente y sólida para la nueva Europa. El manifiesto es iniciativa de la Confederación Europea de Organizaciones No Gubernamentales de Cooperación para el Desarrollo y la Ayuda en Emergencia (CONCORD) y agrupa a más de 1.200 ONG europeas. La Coordinadora Española de ONG para el Desarrollo (CONGDE) forma parte de CONCORD y representa a las ONG españolas en esta plataforma.

En el documento se reivindican tres objetivos principales: establecer con claridad la lucha contra la pobreza como prioridad para la cooperación europea al desarrollo, promover la coherencia de las diferentes políticas de la UE (comercio, desarrollo, seguridad, agricultura...) e implicar a las instituciones europeas con una voz política fuerte a favor del desarrollo.

Para estas organizaciones existe "un abismo sorprendente" entre los compromisos políticos adoptados por la UE para la erradicación de la pobreza y la realidad de los programas da ayuda de la Unión. "Las necesidades básicas como salud primaria, educación o ayuda a las poblaciones pobres han quedado relegadas a un segundo lugar", afirma la CONGDE. Asimismo, "la intención y los recursos invertidos en desarrollo democrático son insuficientes". Por ejemplo, las nuevas medidas contra la inmigración están financiadas con 250 millones de euros, dos veces y medio más que lo dedicado a la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos. La CONGDE considera que sólo si se duplican los flujos de ayuda global, será posible alcanzar los Objetivos del Milenio.

Asimismo, se denuncian las actuales políticas comerciales, agrícolas y de pesca de la UE, ya que "continúan minando el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza". Según el manifiesto, "la política comercial europea promueve el comercio libre cuando le es conveniente para sus intereses, en detrimento de un comercio justo con los países de desarrollo". Es imprescindible reformar la Política Agrícola Común (PAC) y la Política de Pesca, ya que las subvenciones agrícolas europeas han hundido las economías de los países en desarrollo.

El manifiesto incluye una lista de propuestas que la CONGDE ha hecho llegar a los/as candidatos/as de las principales agrupaciones políticas que concurren a las elecciones al Parlamento Europeo del próximo 13 de junio para que aborden la nueva Europa desde la coherencia y perspectiva del desarrollo. Asimismo, ya han mantenido una entrevista con el candidato de la Agrupación Galeusca, Ignasi Guardans i Cambó, de CiU.

UNA AGENDA DE DESARROLLO SÓLIDA PARA LA NUEVA EUROPA[225]

Desde el 10 hasta el 13 de junio, la ciudadanía de los estados miembros de la Unión Europea votará para elegir los/as candidatos/as que formarán parte del Parlamento Europeo durante el periodo 2004-2008. Tras la ampliación, el Parlamento contará con 732 representantes de 25 estados miembros de la UE.

Este documento, nacido de la sociedad civil, tiene el propósito de atraer la atención sobre el legado de la nueva legislatura del Parlamento Europeo. El manifiesto ha sido objeto del consenso de los miembros de CONCORD, la Confederación Europea de organizaciones no gubernamentales de Cooperación para el Desarrollo y Ayuda de Emergencia. Juntos representamos más de 1200 ONG europeas. Millones de ciudadanos y ciudadanas europeos/as sostienen y respaldan sus acciones.

Este documento constituye una llamada a la sociedad civil y la comunidad interinstitucional de cara a la puesta en marcha de una agenda de desarrollo para la nueva Europa.

El Parlamento Europeo afronta un momento de grandes cambios tanto dentro como fuera de las fronteras de la Unión.

- La ampliación traerá 10 nuevos estados miembros a la Unión, aumentando el tamaño y el papel de la UE en el mundo. Hay un riesgo de que la Unión Europea centre su esfuerzo hacia el interior de sus fronteras descuidando su compromiso para con el desarrollo internacional. También habrá nuevas oportunidades, ya que los nuevos Estados Miembros traen consigo experiencia en transiciones políticas hacia la democracia, asistencia humanitaria y relaciones políticas con países vecinos afectados por conflictos y pobreza.
- El Tratado Constitucional de la UE, sus perspectivas financieras y las conversaciones sobre comercio internacional crearán un impacto en la forma y el cometido de las políticas europeas e instituciones con múltiples implicaciones para el desarrollo. Las propuestas actuales ponen en riesgo la Cooperación para el Desarrollo, marginándola y subordinándola a una apretada agenda comercial y de seguridad.
- La UE debe decidir su nuevo papel en el mundo tras el 11 de Septiembre. Con nuevas prioridades y desarrollando alianzas internacionales, otros países y regiones miran a Europa, un "poder civil" para articular una progresiva visión basada en los derechos humanos y la justicia social.

El Parlamento Europeo tiene un papel vital que jugar fortaleciendo y salvaguardando el compromiso de la UE de desarrollar política abordando la injusticia y la pobreza, la defensa de los derechos humanos y la democracia. Los/as nuevos/as diputados/as europeos/as, tanto de los países viejos como de los nuevos estados, tienen un papel importante que jugar en el mantenimiento del Desarrollo entre las prioridades políticas de la UE. Las comisiones del Parlamento Europeo encargadas del Desarrollo, de asuntos exteriores, del presupuesto, del comercio, del medioambiente, de la agricultura y los derechos de la mujer serán compañeras cruciales para asegurar una reforma europea favorable al desarrollo.

Este manifiesto de CONCORD aborda la nueva Europa desde la perspectiva del desarrollo. El manifiesto identifica tres objetivos esenciales:

1.Establecer claramente las prioridades para la cooperación europea al desarrollo: la erradicación de la pobreza, los Derechos Humanos y la Democracia.

2.Promover la coherencia de las diferentes políticas de la UE: Las políticas comerciales, agrícolas, de Pesca, de Política Exterior y de Seguridad debería fortalecer los países en desarrollo y no socavar sus compromisos para con el desarrollo.

3.Asegurar la responsabilidad democrática de la Unión Europea para que sus instituciones se impliquen a favor del desarrollo con una voz política fuerte.

OBJETIVO 1: ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS CLARAS PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA UE: LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DEMOCRACIA.

El abismo existente entre los compromisos políticos de la UE para la erradicación de la pobreza, derechos humanos y democracia y la realidad de los programas de ayuda de la Unión es sorprendente. Los/as diputados/as europeos/as pueden luchar para invertir esta tendencia utilizando su poder para examinar de forma detallada las decisiones políticas y presupuestarias.

225 2004. Manifiesto de CONCORD - Confederation for co-operation of Relief and Development NGOs (Confederación Europea de Organizaciones no Gubernamentales de Cooperación para el Desarrollo y Ayuda de emergencia).

Los flujos de ayuda global deben más que duplicarse de cara a poder alcanzar los Objetivos del Milenio. Sin embargo la ayuda de la Comunidad Europea esta cada vez más dirigida hacia los países de ingresos medios cercanos a sus fronteras e importantes en términos de mercado o para asuntos de migración. La intención política y los recursos invertidos en desarrollo democrático son insuficientes.

En 2003, la Comisión anunció un nuevo programa de 250 millones de euros para financiar medidas contra la inmigración, acordando la firma de acuerdos de readmisión, por un valor de dos veces y medio el total del presupuesto para la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos (EIDHR). Esto da idea de la situación. En ausencia de genuinos procesos participativos en los países en desarrollo, los fondos de ayuda de la UE han sido acaparados por sectores como el del transporte y el apoyo presupuestario, pasando a un segundo lugar necesidades básicas como salud primaria o educación o simplemente la ayuda poblaciones pobres[226].

Los/as diputados/as europeos/as, y en particular aquellos/as que estén en las comisiones encargadas de Desarrollo, de Presupuestos y de Asuntos Exteriores, pueden ejercer una influencia decisiva en la reforma de la Ayuda europea.

Propuestas de Actuación:

- Afirmar la erradicación de la pobreza, los derechos humanos (políticos, sociales, económicos y culturales) y el desarrollo sostenible como los objetivos clave para la política de desarrollo de la UE. Un acercamiento al desarrollo basado en los derechos humanos debería sustentar la Cooperación para el desarrollo de la UE.
- Plantear una comisión investigadora inter- Parlamentaria, englobando parlamentarios/as europeos/as y nacionales, sobre el papel de la Comunidad Europea y de los Estados Miembros en la financiación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de la ONU. Se deberían abordar temas como el realzar "Los compromisos de Barcelona" relativos a la calidad y la cantidad de la ayuda, la liberalización de la ayuda, la coordinación, la complementariedad y coherencia entre la ayuda realizada por los Estados Miembros y la ayuda de la Comunidad Europea. Esta investigación se podría traducir en una propuesta de estrategia para la totalidad de la UE en relación a los Objetivos del Milenio, apoyada en una propuesta de calendario para que los Estados Miembros destinen a ayuda el 0.7% de su PIB a la Ayuda e incluyan la condonación total de la Deuda Externa de los países menos adelantados (con medidas adicionales para la reducción de la deuda y sin sustituirlo por los flujos de ayuda)[227].
- Solicitar a la Comisión Europea y a los Estados Miembros un informe anual sobre la contribución de la ayuda comunitaria a la realización de los Objetivos del Milenio de las Naciones Unidas.
- Solicitar que la UE aplique la propuesta "20/20" de Naciones Unidas que demanda que el 20% de ayuda donada y el 20% del presupuesto del gobierno beneficiario sea destinado a servicios sociales básicos[228]. El presupuesto comunitario debería igualmente fijar un 35% para la asignación de ayuda para infraestructura social de los países CAD 1.
- Incrementar las subvenciones comunitarias destinadas a erradicar la pobreza, a los derechos humanos y al desarrollo sostenible en el marco de las próximas perspectivas financieras y los presupuestos anuales de la UE. El presupuesto debería incluir una clara diferenciación entre la ayuda al desarrollo (Asistencia Oficial al Desarrollo) y la ayuda a lo que no son países en desarrollo (ayuda oficial) y los gastos derivados de la política exterior o de seguridad.
- Fijar que un mínimo del 70% del total de la ayuda europea se destine a los países menos avanzados y a los países en desarrollo con bajos ingresos, de aquí al 2007. Este porcentaje se corresponde con las mejores prácticas entre los donantes de las OCDE. La cooperación con países de ingresos medios, incluyendo aquellos cercanos a las fronteras de la Unión, debería priorizar la promoción de la democracia y el apoyo de la reforma de las políticas socioeconómicas a favor de los países pobres.
- Asegurarse de que las propuestas para la incorporación del Fondo Europeo para el Desarrollo (EDF) de los países africanos, caribeños y del Pacífico bajo el Acuerdo de Cotonou, dentro del presupuesto general incrementa la transparencia y la coherencia en la forma en que Europa asigna sus recursos para ayuda. Además cualquier reforma debería asegurar que los recursos de Cotonou no son desviados hacia otras regiones u objetivos. Los mecanismos del Acuerdo de Cotonou para ayuda a socios, la participación y la responsabilidad deberían ser también mantenidos y extendidos a la cooperación de la UE con todos los otros países en desarrollo.

226 Cifras recientemente publicadas indican que la educación y la sanidad representan tan sólo el 6.3% y el 4.3% respectivamente del total de la ayuda dedicada a países africanos, caribeños y del Pacífico. Acuerdo de Cotonou. (http://europa.eu.int/comm/development/cotonou/agreement). Cifras del último 9º Fondo Europeo para Desarrollo (Fuente, Aprodey)

227 Consultar CONCORD website (www.concordeurope.org) asunto sobre la financiación para el Desarrollo.

228 Cumbre mundial sobre desarrollo Social. Copenhague 1995.

OBJETIVO 2: PROMOCIONAR POLÍTICAS COHERENTES: COMERCIO, AGRICULTURA, PESCA, SEGURIDAD Y ASUNTOS EXTERIORES DEBERÍAN FORTALECER Y NO SOCAVAR LOS COMPROMISOS EN DESARROLLO

Lo que Europa da por un lado no lo debería quitar por otro. La política coherente debería y podría ser un objetivo claro para la Unión Europea[229].

El principio de coherencia que figura en el Tratado de la Unión Europea es explícitamente favorable al desarrollo. Las otras políticas exteriores de la UE deberían ser coherentes con las políticas de desarrollo[230]. Actualmente, las políticas comerciales, agrícolas y de pesca continúan minando el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza. Además, las últimas tentativas efectuadas para organizar con más "coherencia "las políticas exteriores europeas corren el riesgo de marginalizar o subordinar instituciones, políticas e instrumentos de desarrollo.

COHERENCIA EN POLÍTICA COMERCIAL.

La política comercial de la UE promueve el comercio libre cuando le es conveniente para sus intereses, en detrimento de un comercio justo con los países en desarrollo. Dentro de las instituciones europeas, el poder de decisión se coloca en el potencial de exportación de corporaciones firmemente afincadas en la UE por encima de la política de desarrollo. Las decisiones sobre política comercial son tomadas con referencia al opaco "Comité del Artículo 133"- compuesto por especialistas en comercio e industria pero sin cabida para expertos en desarrollo. El Parlamento europeo puede contribuir a promover una política comercial propicia a la reducción de la pobreza y al desarrollo sostenible.

Propuestas de actuación:

- Integrar los objetivos de la política de desarrollo en la toma de decisiones de la Unión Europea sobre política comercial. Asistir a reuniones de comités de comercio, agricultura y cooperación para el desarrollo para promover la coherencia.
- Proponer una regulación sobre comercio justo, incluyendo medidas para incentivar y desincentivar. Es necesario poner fin a las privatizaciones forzosas y a la liberalización obligada de la inversión y el comercio en países pobres y defender el derecho de los países en desarrollo a proteger sus sectores y bienes más vulnerables.
- Consultar a la Comisión de Desarrollo del Parlamento Europeo y a las Asambleas parlamentarias paritarias sobre todos los acuerdos comerciales realizados entre la Unión Europea y los países y las regiones en desarrollo. Debería incrementarse el control parlamentario de las posturas de la UE en foros internacionales, especialmente en la Organización Mundial del Comercio y en las instituciones de Bretton Woods.
- Establecer un mecanismo de responsabilidad de empresas europeas para la revisión e investigación detallada de las quejas contra compañías de la UE que han violado las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales, y presionar para que las directrices OCDE sean de obligado cumplimiento.

COHERENCIA EN AGRICULTURA COMÚN Y POLÍTICA DE PESCA.

Es necesario reformar la Política Agrícola Común (PAC) y la Política de Pesca de la UE para que sean coherentes con los compromisos de la UE en favor del desarrollo rural sostenible y de la industria de la pesca, en Europa y en el mundo en desarrollo[231]. La política de subvenciones agrícolas de la UE ha permitido hasta ahora prácticas costosas e injustas para con otros países productores (ejemplo: exportaciones de productos abaratados artificialmente en mercados extranjeros). Como resultado, comunidades enteras en los países en desarrollo tienen sus economías hundidas y sus prácticas de agricultura sostenible tenidas por inviables. Esta situación mina la cooperación al desarrollo de la UE y pone en peligro reformas progresivas en reuniones sobre comercio multilateral.

El Parlamento Europeo debería abogar por la reforma de las subvenciones a la exportación de productos agrícolas europeos.

229 La OCDE proporciona un análisis útil de las herramienta necesarias para la coherencia política: liderazgo político, marco de política estratégica, visión central capacidad de coordinación, definición clara y buenos análisis, mecanismos para detectar y resolver los conflictos políticos, reconciliación entre las prioridades políticas y los imperativos presupuestarios, seguimiento de los mecanismos y una cultura administrativa conducente.

230 Artículo 130V (Artículo 178 en el Tratado de Amsterdam) Establece los objetivos generales para el desarrollo en la Comunidad [CEC/CEC, 1992:61]: "La Comunidad tendría en consideración los objetivos referidos en el artículo 130 U en las políticas que implementa las cuales podrían afectar a países en desarrollo".

231 Artículo 130 V (Artículo 187 en el Tratado de Ámsterdam) es el primer artículo relacionado con la cooperación para el desarrollo en el Tratado de Maastricht. Establece los objetivos generales para el desarrollo para la Comunidad (CEC/CEC, 1992:61): La Comunidad tendría en consideración los objetivos referidos en el artículo 130 U en las políticas que implementa las cuales podrían afectar a países en desarrollo"

Propuestas de actuación:

- Lanzar una investigación sobre la incidencia de la PAC en el Desarrollo. Esta investigación debería organizarse conjuntamente por la Comisión de Desarrollo, Comercio y Agricultura, al mismo tiempo que con las asambleas parlamentarias de la UE y los países socios en desarrollo.
- Reformar la política agrícola de la UE hacia una agricultura industrializada y acabar con el excedente de producción que acaba siendo introducido en lo países en desarrollo. Esta reforma de la PAC debería promover el desarrollo rural y una agricultura sostenible y, en definitiva, acabar con la exportación de productos por debajo de su coste de producción.

COHERENCIA ENTRE LA POLÍTICA EXTERIOR Y DE SEGURIDAD COMUNITARIA Y LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y DEFENSA

La coherencia debería de ser el corazón de la política exterior europea[232]

A raíz de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 se ha impuesto la agenda de la seguridad. Son las cuestiones de seguridad las que han dominado el debate sobre la ayuda comunitaria en el proyecto de Constitución Europea y sobre la nueva doctrina de seguridad de la Unión Europea.

En la nueva Europa, las instituciones, las políticas y los instrumentos de desarrollo no deberían ser marginalizados ni subordinados: Coherencia no es lo mismo que coacción. Tanto la Política de Exteriores y Seguridad Común como la Política de Defensa y Seguridad Europeas deberían reflejar una estrategia de seguridad coherente, holística y global que priorice los derechos humanos y la democracia. Las "crisis olvidadas" de países en desarrollo deberían ser objeto de una mayor atención política y de más recursos.

La doctrina Europea de Seguridad proporciona un importante marco conceptual pero su foco primordial se centra en aspectos militares de gestión de la crisis más que sobre la prevención de los conflictos buscando el atajar las causas reales que están tras los conflictos. No debe permitirse que ocurra otra Ruanda o Sbrenica. Las acciones de Europa deben equipararse a sus responsabilidades globales.

Propuestas de actuación

- Proteger la integridad de la cooperación para el desarrollo y de la ayuda humanitaria contra la subordinación a la política exterior de la UE y la Política de Extranjería y de Seguridad Común, en el contexto de las negociaciones y de la puesta en marcha del proyecto de Constitución Europea y de la doctrina de Seguridad de la UE, así como en el contexto de la reforma presupuestaria bajo el marco multianual financiero (Perspectivas financieras 2007-2013)[233].
- Incrementar la responsabilidad democrática de la Política Exterior y de Seguridad Común y la Política Europea de Seguridad y Defensa de cara al examen parlamentario nacional y europeo.
- Plantear y financiar cualquier aumento de la capacidad militar europea a través de la mejora de su eficiencia; llevar a cabo la especialización entre los Estados Miembros y centrarse en los nuevos desafíos globales definidos en "Las conversaciones de Petersberg", incluyendo el mantenimiento y la imposición de la paz cuando sea necesario. El incremento presupuestario no debe producirse en detrimento de la ayuda al desarrollo comunitaria, que ya es de por sí insuficiente.
- Fortalecer y salvaguardar la independencia, neutralidad e imparcialidad de la Oficina Humanitaria de la Comunidad Europea (ECHO) en la política de la UE y la arquitectura institucional.
- Revisar el Código de Conducta sobre Circulación de Armamento de la UE y mejorar su efectividad; así como apoyar la adopción de un Tratado Internacional de Comercio de Armamento para prevenir la exportación de armas a aquellos lugares donde contribuyen a las violaciones de los derechos humanos.

232 La OECD proporciona un análisis útil de las herramienta necesarias para la coherencia política: liderazgo político, marco de política estratégica, visión central capacidad de coordinación, definición clara y buenos análisis, mecanismos para detectar y resolver los conflictos políticos, reconciliación entre las prioridades políticas y los imperativos presupuestarios, seguimiento de los mecanismos y una cultura administrativa conducente.

233 Para análisis más detallados de CONCORD del borrador de la Constitución de la UE consultar: www.concordeurope.org

OBJETIVO 3: RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA: UNA VOZ POLÍTICA FUERTE PARA EL DESARROLLO.

Las reformas de las relaciones exteriores de la UE y la cooperación para el desarrollo dependerán de su democratización. La responsabilidad para con los/as interesados/as y beneficiarios/as debe ser crucial en las acciones de la UE, incluyendo las relaciones de la Unión con los países en desarrollo.

Esto requiere reformas tanto procedimentales como institucionales y presupuestarias para promover la transparencia y la participación en la toma de decisiones, la creación de espacios democráticos para participar activamente y el fortalecimiento del papel del Parlamento Europeo.

La Unión Europea debería usar también su influencia para elevar la voz y el voto de los gobiernos de los países en desarrollo en las instituciones multilaterales. Las delegaciones de la UE, establecidas en los países en desarrollo, deberían disponer de orientaciones políticas y recursos para asegurar la participación efectiva de las comunidades locales en las decisiones referentes a la política de la UE, lo cual tendría un gran impacto en sus comunidades y en sus medios de vida. Lamentablemente, la adecuación de los recursos humanos y financieros para apoyar que la sociedad civil se involucre en las acciones de educación para el desarrollo y de diálogo político son terriblemente insuficientes. Es necesario proteger y reforzar el espacio político de desarrollo en todos los niveles institucionales de la UE.

Propuestas de Actuación:

Asegurarse que la política y la práctica del desarrollo de la UE es representativa, desarrollada, implementada y controlada por un/a Comisario/a responsable del Desarrollo, por un servicio o una Dirección de Desarrollo, por reuniones regulares del Consejo dedicadas a temas de desarrollo y por una Comisión de Parlamentarios/as europeos/as encargados de la Política de Desarrollo, de la Cooperación al Desarrollo y de los Asuntos Humanitarios.

- Asegurarse de que el/la Nuevo/a Comisionado para el Desarrollo y Política Humanitaria tiene poder de voto y un mandato claro para representar los intereses humanitarios y de desarrollo frente al Consejo, el Parlamento y otras instituciones involucradas. Él ó ella debería tener autoridad sobre el ciclo completo del proyecto de cooperación para el desarrollo, desde la elaboración de políticas de desarrollo a la programación e implementación de las mismas.
- Fortalecer y salvaguardar una comisión para el desarrollo activo, responsable del desarrollo internacional dentro del Parlamento Europeo; reforzadas sus competencias y su papel respecto a la cooperación con todos los países en desarrollo y a temas relacionados con el desarrollo. La comisión para el Desarrollo debería tener un papel asegurándose que la coherencia en política de desarrollo está integrada en el trabajo del resto de comisiones.
- Apoyar iniciativas de la sociedad civil y gobierno que fortalezcan la participación activa de las mujeres más pobres, hombres y niños en estructuras con poder de decisión político nacional y local, particularmente alrededor de la provisión de servicios básicos y asegurar que la cooperación para el desarrollo de la UE es destinada a la mejora de las estructuras y procedimientos administrativos del gobierno, y procesos políticos y legislativos para incrementar la responsabilidad para con la ciudadanía mas pobre.



E. TRABAJO SECTORIAL

e.1

ACCIÓN HUMANITARIA

e.2

AGUA

e.3

AOD

e.4

COMERCIO JUSTO Y COMERCIO RESPONSABLE

e.5

EDUCACIÓN

e.6

GÉNERO Y DESARROLLO

e.7

MEDIO MABIENTE Y CAMBO CLIMÁTICO

e.8

MIGRACIONES Y DESARROLLO

e.9

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

LA COORDINADORA ONGD-ESPAÑA CONSIDERA INSUFICIENTE LA APERTURA DE FRONTERAS DE TRES HORAS DIARIAS ANUNCIADA HOY POR ISRAEL

Ya hay más de 650 muertos y 3.000 heridos en Gaza

Las ONGD, a la espera de un cese de los ataques contra la población civil y del fin del bloqueo, solicitan al menos la apertura inmediata y permanente de pasos fronterizos para la entrada de Ayuda Humanitaria

Madrid, 7 de enero de 2008; "Tres horas al día son absolutamente insuficientes para atender una crisis humanitaria que afecta ya a un millón y medio de personas aisladas". Con estas palabras acogía hoy el vocal de Acción Humanitaria de la Coordinadora de ONGD-España, Ricardo Angora, el anuncio de Israel de declarar un "alto el fuego" durante tres horas diarias para permitir el acceso de ayuda humanitaria a Gaza. Desde hace 18 meses, y especialmente desde noviembre, la Franja ha estado sometida a bloqueos por parte de las autoridades israelíes, agravados aún más con la actual ofensiva armada, lo que hace que la falta de medicamentos, comida, agua, electricidad y combustible sea ya absolutamente insostenible. La Coordinadora solicita el cese de los ataques contra la población civil y el fin del bloqueo y recuerda que han de establecerse los mecanismos necesarios para que ambas partes en conflicto cumplan con la Convención de Ginebra y se respeten las garantías establecidas en el Derecho Internacional Humanitario.

Ya son más de 650 los muertos que ha dejado el conflicto armado en las últimas semanas y más de 3.000 los heridos que se amontonan en calles y hospitales. Los servicios de asistencia locales y las ONGD que trabajan en la zona no dan abasto para atenderlos; la falta de medicamentos, equipos sanitarios y personal cualificado hace imposible responder a semejante crisis. La Coordinadora ONGD-España ve imprescindible la apertura permanente de los pasos fronterizos para proporcionar ayuda a los heridos, introducir material sanitario y ayuda humanitaria a la población civil. Entre otras medidas, las ONGD solicitan también que, ante la saturación de los centros médicos, se facilite la salida urgente de los heridos más graves a centros hospitalarios de países vecinos.

Este conflicto, y las inversiones destinadas para él, no hacen sino reducir aún más los escasos recursos de la población civil en una zona superpoblada y económicamente deprimida, debilitando además los esfuerzos de las organizaciones locales e internacionales por construir mecanismos de paz en este área.

La Coordinadora ONGD-España forma parte de la GCAP (Llamamiento Global contra la Pobreza) entre cuyas plataformas se encuentra la GCAP Palestina que lleva años trabajando para terminar con las causas profundas de la pobreza en la zona. La alianza antipobreza más grande del mundo insta a la comunidad internacional a intervenir para lograr un alto el fuego inmediato y permanente, restableciéndose el libre movimiento de personas y mercancías.

MIENTRAS NO SE CONSIGA EL ACCESO PERMANENTE DE AYUDA HUMANITARIA, LA COORDINADORA ONGD-ESPAÑAACOGERÁ CON RECELO CUALQUIER OPTIMISMO EN ORIENTE PRÓXIMO

La apertura de tres horas para ayuda humanitaria en Gaza está siendo absolutamente insuficiente

- Hoy las personas muertas superan el millar y son más de 4.500 las heridas

- Esta mañana ha sido bombardeada la Agencia de Naciones Unidas para la Ayuda Humanitaria en Gaza

Madrid, 15 de enero de 2009.- Cuando se cumplen veinte días de ofensiva armada, las ONGD que trabajan en la Franja de Gaza observan con extrema preocupación el incesante aumento de personas muertas y heridas entre la población civil palestina, siendo materialmente imposible la atención de todas ellas. No en vano, los fallecidos/as superan ya el millar y se acumulan más de 4.500 heridos/as en los escasos centros sanitarios habilitados. A pesar del anuncio de Hamás de aceptar con condiciones la propuesta de paz egipcia, lo único cierto es que esta noche han continuado los ataques dejando nuevas víctimas que no hacen sino aumentar la dramática situación humanitaria en el área. De hecho, el ejército israelí ha bombardeado esta misma mañana la Agencia de Naciones Unidas para la Ayuda Humanitaria de la población refugiada palestina, lo que viene a agravar aún más la situación.

La Coordinadora ONGD-España está siguiendo muy de cerca las informaciones que llegan desde la zona y, aunque el Ministro de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, insista en mostrarse satisfecho y confiado tras sus reuniones multilaterales de los últimos días en Oriente Próximo, las organizaciones humanitarias no pueden sumarse a este optimismo mientras continúe el goteo de víctimas. “Nadie puede darse por satisfecho mientras sigan los ataques contra la población civil. Es de extrema urgencia que al menos se consigan abrir pasos fronterizos permanentes para poder atender a la población encerrada en la Franja” ha manifestado el vocal de Ayuda Humanitaria de la Coordinadora ONGD-España, Ricardo Angora.

Como ya preveía la Coordinadora hace unos días, la apertura temporal de pasos para el acceso de material sanitario y demás ayuda humanitaria en la Franja está siendo absolutamente insuficiente, más aún teniendo en cuenta que los ataques, lejos de cesar, continúan aumentando a medida que avanzan las fuerzas armadas terrestres. “Han de establecerse los mecanismos necesarios para que ambas partes en conflicto cumplan con la Convención de Ginebra y se respeten las garantías establecidas en el Derecho Internacional Humanitario. Es vital que se ponga fin al bloqueo que desde hace 18 meses somete a la población civil a una falta de medicamentos, comida, agua,electricidad y combustible ya insostenible”, señala Angora. Ante la saturación de los centros médicos, es igualmente urgente que se facilite la salida de los heridos/as más graves a centros hospitalarios de países vecinos.

La Coordinadora ONGD-España forma parte de la GCAP (Llamamiento Global contra la Pobreza) entre cuyas plataformas se encuentra la GCAP Palestina que lleva años trabajando para terminar con las causas profundas de la pobreza en la zona. Ante la reunión extraordinaria que hoy se celebra en Naciones Unidas para abordar el conflicto, la alianza antipobreza más grande del mundo insta a la comunidad internacional a intervenir para lograr un alto el fuego inmediato y permanente, restableciéndose el libre movimiento de personas y mercancías.

LA JUNTA DE LA COORDINADORA DE DESARROLLO RECOMIENDA NO ACEPTAR DINERO DEL GOBIERNO ESPAÑOL PARA AYUDA HUMANITARIA EN IRAK

(Madrid, 10 de marzo de 2003). La Junta de Gobierno de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España (CONGDE), recomienda a sus organizaciones miembro que no acepten fondos del gobierno español para llevar a cabo proyectos de ayuda humanitaria en Irak. La Junta critica que cualquier potencia activa o que promueva conflictos armados, acuda a ayudar a las poblaciones damnificadas, tal y como recogen los criterios del Derecho Internacional Humanitario.

La posición del gobierno español, de apoyo incondicional a los EE.UU., que dirige y enarbola una eventual guerra contra el Gobierno de Irak, dificulta que las organizaciones puedan actuar bajo los principios de independencia e imparcialidad que deben guiar cualquier situación de ayuda humanitaria.

El órgano directivo de la CONGDE apoya a todas las ONG que decidan asistir a las poblaciones damnificadas y financiar proyectos de ayuda humanitaria pero con fondos que no procedan de los gobiernos beligerantes.

La Junta cree que en ningún caso, la actuación militar se puede legitimar con la ayuda posterior, que serviría de coartada ante la opinión pública. Un conflicto armado de estas características provocaría un innumerable número de muertos y heridos entre la población civil, y más de 600.000 refugiados.

RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONGDE SOBRE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS "GANAR LA PAZ"[234]

La movilización en favor de la paz y la defensa de la legalidad internacional con relación a Irak, refleja los sentimientos y la fuerza de un movimiento de ciudadanos y ciudadanas cada vez más responsables en la exigencia del valor de nuestro voto, referido, en consecuencia, a la necesidad de contribuir a construir una democracia más representativa y participativa en el ámbito nacional, regional y en las diferentes instituciones multilaterales que rigen en el orden internacional.

Este movimiento diverso y plural es un signo cada vez más patente del cambio que se está produciendo en nuestro país, en Europa a través del debate sobre la Convención y su futuro marco constitucional y, en la escala mundial, a través del Foro Social Mundial.

Formular propuestas y responder a este cambio necesario es también una tarea central de las ONGD que trabajamos en pro de los objetivos de la erradicación de la pobreza en el mundo, el desarrollo humano y sostenible y la defensa de los derechos humanos y de los pueblos.

En estos momentos, luchar para ganar la paz significa afirmar que:

- No existen fundamentos que permitan defender la legalidad del uso de la fuerza contra Irak; no es posible la justicia sin respeto a la ley. La pretendida legitimidad política del uso de la fuerza contra dicho país sólo tendría base en el caso de legítima defensa, individual y colectiva, bajo una autorización expresa del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el marco del Capítulo VII de su Carta fundacional. Más allá de este supuesto no será, por tanto una guerra legal, sino una agresión que constituye un crimen internacional contra la paz, del que, por lo tanto, se podrían deducir responsabilidades penales personales.
- Las acciones de gobierno conducentes a la guerra no pueden decidirse por la iniciativa exclusiva de un solo partido político, dando la espalda al criterio unánime de todos los demás que integran el Parlamento y haciendo oídos sordos a la voz de la inmensa mayoría de la ciudadanía. La legitimidad sin duda otorgada por el resultado de las elecciones en su momento no implica la capacidad del Gobierno de actuar de espaldas a todos los que no piensan como él, sin atender a razones ni dar cabida a consensos.
- En el caso de Irak, el clamor en todo el mundo desde posturas éticas de origen y tradición diversos es unánime contra la posibilidad de un ataque llamado preventivo, que, a los ojos de personalidades de todo tipo, es completamente inaceptable y que, sin duda, causaría miles de muertos, heridos, desplazados y afectados de muchas maneras; por ende, ahondaría la miseria de quienes ya están sumidos en la pobreza. Por lo que a las ONG respecta, sería de un cinismo absolutamente rechazable que se pretendiera que fueran ellas las que hubieran de acudir en ayuda de esa población previamente masacrada por intereses del todo inconfesables, puesto que la acción no-gubernamental nunca puede servir de parche o coartada a la agresión gubernamental.
- La prevención y la resolución de conflictos debe concertarse exclusivamente en el seno de los organismos multilaterales. El respeto a las resoluciones de Naciones Unidas y los tratados internacionales asumidos por la Comunidad Internacional debe afrontarse desde la aplicación de los mecanismos establecidos en el derecho y las convenciones internacionalmente adoptadas. Los derechos del pueblo palestino o del saharaui, la aplicación del plan de paz para Colombia o la situación en Afganistán no pueden convertirse en asuntos de orden interno, de carácter bilateral o de seguridad, sin que los derechos de millones de mujeres y hombres que trabajan por una vida más digna en sus respectivos territorios y países sean preservados por la legalidad y la protección internacional.

 La construcción de la paz significa alcanzar y hacer cumplir los objetivos adoptados en la Cumbre del Milenio. Una paz justa y duradera en el mundo debe fundamentarse en las directrices y objetivos de la política de Ayuda Oficial al Desarrollo y el cumplimiento del compromiso del 0,7%, incluyendo la generación de nuevos recursos acordados internacionalmente para financiar el desarrollo humano y sostenible.
- Los valores de la Europa social y de derecho deben ser los pilares que fundamenten la política exterior y de seguridad común de la Unión Europea, en un proceso constitutivo que debe ser profundizado por la Convención Europea. La construcción europea es ese espacio común para la ciudadanía que, integrando a los inmigrantes de los países empobrecidos, debe convertirse en el referente de la paz, la justicia, el respeto de los derechos humanos, el desarrollo humano, y de los objetivos de erradicación de la pobreza y de reparto equitativo de la riqueza que queremos en el mundo.

234 XVIII Asamblea General Ordinaria, 29-marzo-2003.

LA COORDINADORA DE ONG DE DESARROLLO ANTE LA CONFERENCIA DE DONANTES PARA IRAK

La Conferencia debe comprometerse a cubrir las necesidades básicas del pueblo iraquí.

(Madrid, 21 de octubre de 2003) -. La Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España (CONGDE) ha hecho publico hoy un documento con denuncias y recomendaciones a los participantes en la Conferencia de Donantes que se va a celebrar en Madrid los días 23 y 24 de octubre.

En el documento "Conferencia Internacional de Donantes para Irak: Riesgos y oportunidades", la Coordinadora se plantea el objetivo de la Conferencia, el papel de Naciones Unidas y cómo se van a establecer los mecanismos de transparencia en la gestión de los fondos que se comprometerán en esta Conferencia.

Además, denuncia la utilización del espacio humanitario por parte de las fuerzas ocupantes y reclama que la reconstrucción se centre en las necesidades básicas de los iraquíes.

La CONGDE hace las siguientes recomendaciones a los participantes en la Conferencia:

- La Conferencia debe tener como objetivo la reconstrucción basada en las necesidades sociales prioritarias del pueblo iraquí y no los intereses comerciales y económicos que están ligados a hechos militares consumados.
- El proceso de reconstrucción del país sólo gozará de legitimidad cuando la ONU tenga plena autoridad sobre los asuntos civiles, legales, políticos y humanitarios, hasta que se establezca una autoridad iraquí libre y soberana.
- Es imprescindible que la gestión del Fondo Fiduciario de Donantes que se creará en esta Conferencia sea transparente, independiente e imparcial. A tal efecto los participantes han de establecer las prioridades de inversión y designar al organismo responsable del seguimiento del proceso de reconstrucción, que debe de ser creíble y sin asociación alguna con intereses militares o políticos de las fuerzas ocupantes.
- Consideramos esencial volver a recuperar el espacio humanitario civil, donde la independencia e imparcialidad esté totalmente garantizada, evitando la instrumentalización del ámbito humanitario por las fuerzas militares. Es responsabilidad del ejército crear y proteger el espacio humanitario, y es responsabilidad de las organizaciones humanitarias ejercer la acción humanitaria independiente, cuyo principal objetivo son las poblaciones.
- Las necesidades básicas en Irak son de carácter social, por lo que instamos a la Conferencia de Donantes a que dirijan exclusivamente la inversión a programas de nutrición, sanidad, agua y saneamiento, educación y transporte.
- El Gobierno Español ha de promover un modelo de Ayuda Humanitaria basado en los principios de independencia, neutralidad e imparcialidad. Debe existir una definición de criterios objetivos de intervención, orientados exclusivamente a las necesidades de las víctimas; así como un perfeccionamiento de los planes de contingencia y de los protocolos de actuación. Igualmente, es preciso el incremento de fondos hasta alcanzar el promedio del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, situado en el 7,4% en el 2001 frente al 3,5 español.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE DONANTES PARA IRAK: RIESGOS Y OPORTUNIDADES. (MADRID, 23-24 OCTUBRE, 2003)[235]

Setenta países y organizaciones internacionales y financieras acudirán a la Conferencia Internacional de Donantes para Irak que tendrá lugar en Madrid los días 23 y 24 de octubre.

La Organización de Naciones Unidas y el Banco Mundial calculan que el coste de la reconstrucción de Irak para los próximos cuatro años ascenderá a 35.589 millones de dólares. El Estudio Conjunto sobre las Necesidades de Irak ha identificado como sectores prioritarios la educación, salud, empleo, agua y saneamiento, transporte y telecomunicaciones, electricidad, vivienda y urbanismo, agricultura y ganadería, recursos hídricos, finanzas, empresas públicas, clima, minería e instituciones de gobierno.

Asimismo, la Autoridad Provisional de la Coalición para Irak (CPA) calcula que otros 19.440 millones de dólares serán necesarios para recuperar los sectores que no han evaluado la ONU y el Banco Mundial- seguridad y policía, petróleo, cultura, medio ambiente, derechos humanos, asuntos exteriores, religión, ciencia y tecnología y juventud y deportes. De ellos, 5.000 millones se dedicarán a seguridad y policía y 8.000 para actividades petroleras.

Estos cálculos servirán de base a la Conferencia Internacional de Donantes que tendrá lugar en Madrid los días 23 y 24 de octubre.

Ante la celebración de esta Conferencia, la Coordinadora de ONG de Desarrollo- España, Federación que engloba a 96 Organizaciones No Gubernamentales de Cooperación Internacional y Ayuda Humanitaria y a 12 Coordinadoras Autonómicas desea que los países y organizaciones participantes en la misma tengan en consideración nuestras opiniones y recomendaciones como agentes civiles especializados en Ayuda Humanitaria y Desarrollo:

1. OBJETIVO DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE DONANTES

Según los países que forman el "grupo central sobre Irak", la finalidad de la Conferencia es ofrecer un foro a los donantes para aumentar sus compromisos al objeto de hacer frente a aquellas prioridades identificadas tanto para 2004 como a medio plazo.

Como organizaciones de trabajo sistemático en el campo humanitario hemos asistido con anterioridad a pasados foros de reconstrucción viendo y comprobando que éstos sólo han servido a intereses y puntos de vista comerciales y económicos.

Partimos de un primer punto claro: la reconstrucción debe tener como sujeto y principal destinatario al pueblo iraquí con unas necesidades básicas inmensas después de tres guerras y más de 10 años de embargo económico.

2. PAPEL DE LA ONU

Es preciso recodar que, mientras no se establezca una autoridad iraquí o ésta sea asumida por las Naciones Unidas, las fuerzas ocupantes tienen toda la responsabilidad sobre el bienestar de la población iraquí tal y como lo establece el Derecho Internacional Humanitario: garantizar la seguridad, asegurar la operatividad de los sistemas sanitario, educativo... condiciones que a día de hoy no se dan en Irak.

La Resolución 1511 aprobada el 16 de octubre por unanimidad del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, sigue excluyendo a la ONU del control de la situación y tampoco precisa cómo será la transición de poder a los iraquíes.

La CONGDE considera que hasta que se establezca una autoridad iraquí libre y soberana, las Naciones Unidas han de liderar la transición política y la reconstrucción. El proceso sólo será legitimo y eficaz si se otorga plena autoridad a la ONU sobre los asuntos civiles, legales, políticos y humanitarios.

3. RENDICIÓN DE CUENTAS

Al parecer, en esta Conferencia se creará por fin el Fondo Fiduciario de Donantes para Irak. Este será administrado por la ONU y el Banco Mundial, tal y como recogía la anterior resolución 1483, separado pero coordinado con el Fondo de Desarrollo para Irak, que gestionan actualmente las potencias ocupantes y el gobierno provisional iraquí.

235 Octubre 2003.

Pero entre las cuestiones no definidas aún está la de cómo se administrará este fondo multilateral, sobre qué base y /o análisis se van a establecer las prioridades de inversión, con qué diagnóstico creíble, el tiempo de aplicación o duración de dicho fondo y, en definitiva, quien será el organismo responsable del seguimiento del proceso.

4. REDUCCIÓN DEL ESPACIO HUMANITARIO

Desde la década de los noventa, asistimos al auge de las cuestiones humanitarias en el escenario internacional. En estos años se ha producido, por parte de los Estados, una apropiación del discurso humanitario y su instrumentalización como coartada, ante la falta de voluntad política para dar respuesta a las crisis. Lo humanitario se ha introducido en la lógica de los Estados, convirtiéndose en una prolongación de la política exterior.

Es imprescindible que el espacio humanitario esté delimitado por la existencia de una ayuda independiente, neutral, que garantice el libre acceso a las víctimas y cuyo principal objetivo sea paliar el sufrimiento de las poblaciones. Lamentablemente, en la actualidad el espacio humanitario de las organizaciones independientes se ve continuamente interferido por la penetración e intervención de las Fuerzas Armadas que subordinan la acción humanitaria a los intereses políticos de los Estados y a la lógica bélica.

La Conferencia comenzará el día 23 con un debate sobre la ayuda humanitaria en el que se analizará también la situación de los diversos sectores de Irak como la sanidad, los transportes o las infraestructuras, la nueva policía y la justicia.

Por ello es importante volver a recuperar el espacio humanitario civil, respondiendo únicamente a principios de derecho universal, no a intereses unilaterales de un grupo de países; donde la independencia e imparcialidad esté garantizada, evitando la instrumentalización de las fuerzas militares.

5. SEGURIDAD LIGADA AL MODELO DE INTERVENCIÓN

La evolución del Derecho Internacional Humanitario se está haciendo en base a nuevas resoluciones de las Naciones Unidas, preocupadas por dar mayor seguridad y protección al trabajo que las organizaciones no gubernamentales desarrollan en situaciones de conflicto. A tal efecto, el Consejo de Seguridad ha adoptado importantes resoluciones, como la 45-100 (diciembre de 1990) y la 794 (diciembre de 1992) para proteger a las ONG contra la peligrosidad y la inseguridad a las que se enfrentan en estas situaciones.

Aún así, las organizaciones no gubernamentales que desarrollan su trabajo en Irak están experimentando serias dificultades a la hora de trabajar en la protección y la ayuda a las víctimas civiles del conflicto, ya que en ese contexto y debido al manejo equivocado de la situación por los ocupantes, tanto las partes armadas en contienda, como algunos sectores de la población, han convertido a los actores humanitarios en objetivo de ataque.

Esta actitud proviene, en parte, de la confusión que se genera en el pueblo iraquí al asumir las fuerzas ocupantes tareas humanitarias, usurpando así el papel de las ONG, que se rigen por los principios de neutralidad, independencia e imparcialidad.

6. RECONSTRUCCIÓN SOCIAL VERSUS RECONSTRUCCIÓN EMPRESARIAL

Cuando más de 13 millones de iraquíes viven por debajo del umbral de la pobreza, el 60% no tiene trabajo, la malnutrición crónica castiga a varios millones de personas, y a todo ello se suma la escasez de agua potable y la falta de servicios sociales y estructuras sanitarias y educativas, los países reunidos en la Conferencia de Donantes para Irak parecen decididos a destinar la mayor parte de los fondos a gastos militares. Parecen interesados únicamente en una de las vertientes de la reconstrucción, la que afecta a las infraestructuras de obtención y transporte de las materias primas que produce el subsuelo iraquí.

La reconstrucción de Irak no puede ser entendida y vista como un exclusivo asunto comercial en el que sus recursos naturales sean subastados y adjudicados sin contar con el pueblo iraquí, soberano de estos bienes; bienes que deberían servir para facilitar la reconstrucción social, política y económica. Ni tampoco como una tasa encubierta de retorno para sufragar la inversión y costo tanto de los contingentes militares en el terreno como el costo de las operaciones bélicas cuyas consecuencias ha sufrido únicamente el pueblo iraquí.

Es importante que el proceso de reconstrucción se desarrolle y pruebe de forma transparente y que no constituya una oportunidad ni en primer lugar ni exclusivamente comercial. Hemos asistido a procesos nada claros en las primeras fases de las licitaciones de empresas de reconstrucción, que además favorecen a las potencias que intervienen directamente en el conflicto.

Según el Banco Mundial, después de 2004 serán necesarias menos donaciones del exterior porque "se espera que más inversiones puedan ser cubiertas por los ingresos por impuestos y petróleo del Gobierno iraquí o con financiación del sector privado".

Las Organizaciones Humanitarias y de Desarrollo son conocedoras de la situación de precariedad de las estructuras y servicios sociales en Irak. Por ello orientan la ayuda a las necesidades básicas más acuciantes, tienen en cuenta la participación de la ciudadanía, son garantes del destino de la ayuda internacional puesta bajo su responsabilidad así como de la eficacia, eficiencia y calidad de la misma, evitan la instrumentalización política de la ayuda y garantizan su distribución equitativa a los diferentes grupos étnicos y religiosos que conviven en Irak.

Consideramos que las necesidades básicas en Irak son de carácter social, por lo que instamos a la Conferencia de Donantes que inviertan en programas de nutrición, sanidad, agua y saneamiento, educación y transporte.

7. EL MODELO ESPAÑOL DE AYUDA HUMANITARIA

La Ayuda humanitaria constituye en la actualidad una de las grandes carencias del sistema español de Ayuda Oficial. Tras más de veinte años de actuaciones, la Ayuda Humanitaria no ha conseguido consolidarse como un instrumento dentro de la Cooperación Española. A pesar de su visibilidad mediática y del protagonismo social que ha acaparado en la última década, la Ayuda Humanitaria española sigue excesivamente vinculada a los objetivos de la política exterior y no a las necesidades de las poblaciones más vulnerables.

Falta de criterios objetivos de actuación, las restricciones presupuestarias, las deficiencias en su gestión, la prioridad de la agenda política, así como la creciente participación de las Fuerzas Armadas: estos factores, entre otros, han contribuido a que la Ayuda Humanitaria sea hoy, un capítulo pendiente de la cooperación española.

Desde la Coordinadora denunciamos la inexistencia de una política de Ayuda Humanitaria y la escasa o cuestionable efectividad de las intervenciones, y expresamos la necesidad absoluta de una revisión de la Ayuda Humanitaria española.

RECOMENDACIONES A LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE DONANTES PARA IRAK

- La Conferencia debe tener como objetivo la reconstrucción basada en las necesidades sociales prioritarias del pueblo iraquí y no los intereses comerciales y económicos que están ligados a hechos militares consumados.
- El proceso de reconstrucción del país sólo gozará de legitimidad cuando la ONU tenga plena autoridad sobre los asuntos civiles, legales, políticos y humanitarios, hasta que se establezca una autoridad iraquí libre y soberana.
- Es imprescindible que la gestión del Fondo Fiduciario de Donantes que se creará en esta Conferencia sea transparente, independiente e imparcial. A tal efecto los participantes han de establecer las prioridades de inversión y designar al organismo responsable del seguimiento del proceso de reconstrucción, que debe de ser creíble y sin asociación alguna con intereses militares o políticos de las fuerzas ocupantes.
- Consideramos esencial volver a recuperar el espacio humanitario civil, donde la independencia e imparcialidad esté totalmente garantizada, evitando la instrumentalización del ámbito humanitario por las fuerzas militares. Es responsabilidad del ejército crear y proteger el espacio humanitario, y es responsabilidad de las organizaciones humanitarias ejercer la acción humanitaria independiente, cuyo principal objetivo son las poblaciones.
- Las necesidades básicas en Irak son de carácter social, por lo que instamos a la Conferencia de Donantes a que dirijan exclusivamente la inversión a programas de nutrición, sanidad, agua y saneamiento, educación y transporte.
- El Gobierno Español ha de promover un modelo de Ayuda Humanitaria basado en los principios de independencia, neutralidad e imparcialidad. Debe existir una definición de criterios objetivos de intervención, orientados exclusivamente a las necesidades de las víctimas; así como un perfeccionamiento de los planes de contingencia y de los protocolos de actuación. Igualmente, es preciso el incremento de fondos hasta alcanzar el promedio del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, situado en el 7,4% en el 2001 frente al 3,5 español.

LAS ONG DE DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA DENUNCIAN LA MANIPULACIÓN QUE DEL TÉRMINO "HUMANITARIO" HACE EL GOBIERNO

En la XVII Asamblea General celebrada en Madrid el pasado 29 de marzo.

(Madrid, 30 de Marzo de 2004).- La XVII Asamblea General de la Coordinadora de ONGD para el Desarrollo-España (CONGDE), que aglutina a más de 101 organizaciones y 14 coordinadoras autonómicas, celebrada el 29 de marzo, ante la situación de guerra en Irak, la crisis humanitaria que está generando y la utilización que se está haciendo del concepto de ayuda humanitaria, ha decidido aprobar una resolución en los siguientes términos:

- Denunciar nuestra preocupación por los términos de la participación española en el conflicto y el uso inadecuado de las palabras "humanitario" o "intermediación". La participación española no se ajusta a lo que en Derecho Internacional se entiende por intervención humanitaria, que consiste en proteger la vida y la dignidad de las personas. Tampoco se trata de una intermediación porque no se hace en el marco de un mandato de las Naciones Unidas, único organismo autorizado a declarar ese tipo de acciones.
- Mostrar el desacuerdo con las partidas presupuestarias de donde saldrá el coste de la participación española en el conflicto armado. Al no tratarse de un caso de ayuda humanitaria ni de intermediación, no puede considerarse como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). Por otro lado, solicitamos que el gobierno no abra cuentas bancarias específicas como ya hizo en ocasiones anteriores. Si resulta cuestionable que el Gobierno capte fondos privados para financiar la acción humanitaria pública, más lo es en este caso en el que se mezcla lo humanitario con la participación en una operación militar.
- Las ONG actúan en la ayuda humanitaria a Irak en el marco de la normativa de las Naciones Unidas. Deseamos que el Gobierno actúe en el mismo marco. El envío de 900 militares y tres barcos en pretendida misión de "apoyo humanitario", de ningún modo se ajusta a esas normas que nunca aceptarían el doble uso, logístico y hospitalario, de esos barcos. Un buque-hospital en misión humanitaria debe estar señalizado como tal y dar a conocer su itinerario y posición.
- La medida preventiva más eficaz para evitar conflictos es apostar por el desarrollo. El cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por el Estado español, entre los que destacan dedicar el 0.7% del PIB al desarrollo de las naciones mas desfavorecidas, o alcanzar los objetivos de las Naciones Unidas para el 2015, debería ser una prioridad en la política exterior y un compromiso cierto de solidaridad. Con los 75.000 millones de dólares en que se ha cuantificado el coste de los primeros meses de guerra, se podría escolarizar a todos los niños y niñas del Mundo y dar acceso a la salud a toda la población mundial. Queremos recordar que la Coordinadora tiene en marcha la campaña "0,7 Reclámalo" para conseguir este objetivo.

LA COORDINADORA DE ONGD A FAVOR DEL CESE DE LOS BOMBARDEOS DE LAS FUERZAS DE LA OTAN CONTRA YUGOSLAVIA

(Madrid, 29 de marzo de 1999).- La Coordinadora de ONGD para el Desarrollo-España quiere expresar su oposición a la intervención de la OTAN en Yugoslavia. Pide el inmediato cese de los bombardeos de las fuerzas aliadas y la búsqueda de una solución pacífica y negociada al conflicto, y a las causas que lo han provocado. Y todo ello con la participación de Naciones Unidas y la garantía del respeto a los derechos del pueblo kosovar.

Desde las Organizaciones No Gubernamentales de Cooperación Internacional, que trabajan por el desarrollo de los pueblos y el respeto a los derechos humanos, sólo podemos apoyar aquellas iniciativas que por la vía del diálogo y la negociación contribuyan a la resolución pacífica de los conflictos. De no suceder así es la población civil quien sufre las consecuencias del fracaso de la negociación política y se convierte en víctima en los conflictos armados.

No podemos dejar pasar por alto el hecho de que la garantía de seguridad internacional corresponde al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que ha sido marginado en este caso y, transcurridos seis días desde el comienzo de los bombardeos a territorio Yugoslavo, no ha dado mandato alguno para la intervención.

La Alianza Atlántica, con su intervención, ha conculcado además los principios que inspiraron su creación. Nacida como una fuerza defensiva, no de ataque, tiene el deber de respetar el principio de no injerencia y la soberanía de terceros Estados. Estos principios, consagrado en la Carta de Naciones Unidas, han sigo vulnerados en este caso.

Hacemos un llamamiento al Gobierno Español para que cuestione ante sus aliados en la OTAN si la fuerza de las armas es la mejor manera de defender los derechos humanos o si, por el contrario, empeora su situación. Instamos por último al Gobierno a que aporte, en el contexto internacional, propuestas de solución pacífica a la situación creada en Yugoslavia y contribuya a que se retome la vía del diálogo y la unidad de criterio con Naciones Unidas.

DECLARACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COORDINADORA DE ONGD CON MOTIVO DE LA GUERRA EN LOS BALCANES[236]

Las ONGD miembros de la Coordinadora comparten el principio de que la paz , que nace de la justicia, constituye un bien por el que es necesario trabajar y un componente básico del desarrollo humano por el que trabajamos. La utilización de la violencia no constituye una solución a los conflictos que deben ser resueltos mediante métodos no violentos. Las guerras provocan unos efectos sobre la población civil, y particularmente la infancia, verdaderamente terribles. Las ONGD están llamadas a promover un desarrollo sostenible que desde el principio de la justicia constituya el mejor mecanismo de promoción de la paz.

Tras dos meses de conflicto bélico en la zona de los Balcanes la Junta Directiva de la Coordinadora de ONGD considera que:

- Es necesario que se lleven a cabo medidas pacíficas y legales para detener la limpieza étnica en Kosovo y garantizar los derechos humanos de su población. Así mismo deben hacerse cumplir las condenas de los responsables políticos y militares de la limpieza étnica de la población albanokosovar
- La acción militar de la OTAN no está justificada desde el punto de vista legal (excede el mandato de la Alianza y carece de la cobertura de Naciones Unidas), ni desde el punto de vista moral (no se puede solucionar una violación de derechos humanos con otra), ni desde la efectividad política o humanitaria.
- La atención a la población desplazada y refugiada debe constituir una prioridad máxima para la comunidad internacional. Para ello deberá dedicar todos los recursos que sean necesarios teniendo en cuenta que sus situación no ha mejorado desde el comienzo de la intervención y que las necesidades de atención se prolongarán seguramente durante un largo periodo.
- Se debe trabajar con el objetivo de garantizar el retorno de los refugiados y desplazados internos a sus lugares de origen cuando se den condiciones dignas y de seguridad suficientes. Para ello deben ser preferentemente atendidos en las zonas próximas a Kosovo, sin que ello signifique en absoluto una disminución de la responsabilidad de los distintos gobiernos en la atención a los refugiados.
- La población civil serbia es quien está sufriendo en mayor medida los efectos de una intervención militar, cuya estrategia parece ser la destrucción de Yugoslavia para acabar con Milosevic. La atención y ayuda a los grupos de población serbios más desfavorecidos (para lo que es preciso que las autoridades yugoslavas permitan el acceso libre de las organizaciones humanitarias), así como la futura ayuda a la reconstrucción del país deberán ser igualmente prioridades internacionales.
- Los costes económicos del conflicto alcanzan ya cantidades desorbitadas, especialmente si se comparan con los destinados a la atención de los refugiados y resulta inaceptable que se los intente disfrazar cono gastos de ayuda humanitaria contraviniendo la normativa internacional y el sentido común.
- La aportación del gobierno español de 1.400 millones de pesetas para programas de ayuda a los refugiados constituye un primer paso aun insuficiente. Parece imprescindible que los recursos adicionales se complementen con una gestión coherente y coordinada de la ayuda.
- Las contribuciones del gobierno español no deben realizarse en ningún caso a partir de las aportaciones privadas de ciudadanos sino con recursos públicos adicionales, por ello vemos completamente desacertada la propuesta hecha a través de la CECA de destinar a la AECI aportaciones privadas de los ciudadanos.

Por ello reclama al gobierno español:

- La dedicación de todos los esfuerzos necesarios en la búsqueda de una resolución pacifica y justa al conflicto y el cese de los bombardeos de la OTAN
- La adopción de cuantas medidas legales y pacificas sean necesarias para detener la limpieza étnica en Kosovo, garantizar el respeto a los derechos humanos y.
- El máximo apoyo, económico y político, a las instituciones de Naciones Unidas, particularmente el ACNUR, que son quienes deben coordinar la atención a los refugiados.
- La dedicación de todos los recursos económicos necesarios para atender a la población refugiada, sin que ello signifique reducción de los fondos de cooperación dedicados a otros países.
- La apertura de un corredor humanitario que permita la atención a la población que aún permanece en el interior de Kosovo.

236 Junio 1999.

- La separación completa de los recursos destinados a cooperación a través de los organismos internacionales, ONGD,... de los gastos militares sean cuales sean los fines de estos últimos.

La Coordinadora quiere llamar la atención sobre la necesidad de establecer un Tribunal Penal Internacional de carácter permanente e independiente, que se encargue de juzgar y condenar a los responsables de genocidio y crímenes contra la humanidad. Solo la existencia de esta institución, con el apoyo firme de todos los Estados, puede evitar la impunidad de los responsables de graves violaciones de los derechos humanos.

LA CONGDE PIDE UN CESE DE LAS HOSTILIDADES EN ORIENTE PRÓXIMO Y QUE SE PROTEJA A LA POBLACIÓN CIVIL

(Madrid, viernes 11 de agosto de 2006). La Coordinadora de ONG para el Desarrollo España (CONGDE) condena la escalada de violencia en Oriente Próximo y urge a todas las partes a que pongan fin a la sinrazón de una guerra que atenta contra la integridad y derechos de las poblaciones afectadas por este conflicto, que aspiran a vivir en paz y con dignidad.

En 28 días de agresiones militares se han producido más de mil muertos civiles y casi un millón de personas desplazadas se han visto forzadas a abandonar sus hogares. Esta ofensiva representa un castigo colectivo a la población civil y la destrucción de servicios sociales básicos e infraestructuras civiles de miles de personas inocentes. El bloqueo aéreo, terrestre y marítimo impuesto al Líbano dificulta considerablemente la distribución de la ayuda humanitaria y que la población se refugie en lugares seguros. Los cuidados médicos, aprovisionamiento de agua y alimentos no pueden ser garantizados para las poblaciones más vulnerables, debido al acceso limitado de los actores humanitarios en este contexto de inseguridad.

Todas las partes del conflicto están obligadas a proteger a la población civil- libanesa, israelí y palestina- de acuerdo con la legislación internacional, tal y como establecen las Convenciones de Ginebra. Es por ello por lo que la CONGDE insta a que se paren las agresiones contra civiles inocentes y se permita el acceso de la ayuda humanitaria a la población desplazada del sur del Líbano.

La CONGDE recuerda a la comunidad internacional que tiene la obligación universal de proteger a los pueblos y asegurar el respeto de los derechos humanos y el derecho inalienable a la vida tanto en Palestina, como en el Líbano e Israel. Los conflictos armados, las guerras y sus consecuencias, destruyen la economía, atentan contra los procesos democráticos y los derechos humanos y desvían recursos que deberían ser destinados al desarrollo y la equidad social. Las guerras y los conflictos afectan de forma extrema la seguridad, la dignidad y el futuro de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños.

Por eso pedimos a todas las partes en conflicto, así como a la comunidad internacional, que:

- Establezcan un alto el fuego inmediato y promuevan un proceso efectivo y sostenible de paz.
- Prevalezca el Derecho Internacional Humanitario, especialmente el acceso y distribución de la ayuda a todas las víctimas sin discriminación y la salvaguardia de las poblaciones civiles.
- Cesen inmediatamente las políticas de castigo colectivo a civiles, levantando el bloqueo, poniendo fin a la toma y/o destrucción de los medios de transporte, las infraestructuras públicas, que paralizan el desplazamiento e impiden que la ayuda humanitaria llegue a la población actualmente desplazada.
- Trabajen para asegurar que la reconstrucción posterior al conflicto proteja la justicia económica y social, la erradicación de la pobreza, la rendición de cuentas y la responsabilidad pública.

COMUNICADO DE PRENSA

(Madrid, a 20 de diciembre de 1999).- Ante los graves acontecimientos que están sucediendo en Liberia durante las últimas semanas, la Coordinadora Española de ONGD afirma:

1. El estallido del conflicto era previsible desde hace un año. La tensión en la zona ha ido en aumento en los últimos meses sin que la Comunidad Internacional tomase las medidas necesarias para prevenir esta vuelta a las armas.

2. En estos momentos, cualquier intervención en la zona debe realizarse bajo la bandera de la ONU y los Cascos Azules, con la tarea exclusiva de proteger a la población civil y asegurar el correcto funcionamiento de los corredores humanitarios.

3. Resulta imprescindible, a su vez, redoblar todos los esfuerzos de diálogo que se han impulsado en las últimas horas desde diferentes organismos e instituciones.

4. Manifestamos nuestra oposición a cualquier tipo de intervención militar que atente contra la neutralidad que debe guiar toda acción humanitaria. Expresamos la preocupación ante determinados movimientos políticos tomados por la Unión Europea y Estados Unidos que apuntan en una dirección equivocada.

5. Solicitamos a la sociedad española una respuesta amplia y generosa con las ONG que ya están desarrollando su labor, porque dadas las magnitudes del Conflicto la ayuda más que necesaria se ha convertido en imprescindible.

6. Instamos a los medios de comunicación a apoyar con su difusión el trabajo que las ONG están realizando en la conciencia que si bien asistimos a un conflicto con razones históricas y sociales complejas, la ayuda de emergencia es el primer paso para poder reconducir esta delicada situación.

La Coordinadora brindara información de primera mano de los/as cooperantes y las organizaciones que se encuentran en el país diariamente, y ha destacado a un portavoz como interlocutor las 24 horas, encargado de atender a los medios que así lo requieran.

LA CONGDE TESTIGO DIRECTO DE LA CRISIS EN SUDÁN

La Coordinadora pide al Gobierno español que el Consejo de Seguridad de la ONU haga cumplir la resolución sobre Darfur

(Madrid, miércoles 22 de septiembre de 2004)- La Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE) considera inaplazable el cumplimiento de la Resolución 1556 de Naciones Unidas, aprobada el pasado 30 de julio, que obliga al Gobierno de Sudán a desarmar a las milicias Janjawid –relacionadas con las fuerzas gubernamentales-, a establecer zonas de seguridad y a garantizar el retorno de los desplazados. La Coordinadora pide al Gobierno español que, en calidad de Presidente de turno del Consejo de Seguridad de la ONU, y en el marco de la nueva política exterior española de respeto a la legalidad internacional, tenga la firme voluntad política de hacer cumplir dicha resolución.

La CONGDE ha sido testigo de la crisis humanitaria que se vive en Sudán. El pasado viernes, Ricardo Angora, miembro de la Junta Gobierno de la CONGDE, viajó en Misión Especial a Darfur, invitado por el Ministro de Asuntos Exteriores, Miguel Angel Moratinos. Ricardo Angora, ha podido recoger testimonios de primera mano, relatados por los desplazados del conflicto y ha podido constatar en directo las "durísimas condiciones de vida" de la población desplazada, así como la situación de inseguridad constante. Las milicias Janjawid, con la permisividad o la colaboración del ejército sudanés, han centrado sus ataques contra la población civil desprotegida. "Les han expulsado de sus aldeas, casas, tierras. Han cometido atrocidades con la población y han usado la estrategia de destrucción y tierra quemada", afirma Ricardo Angora, a partir de los testimonios recogidos.

La dramática situación continúa, las intervenciones de las Organizaciones Humanitarias en la zona es insuficiente y las necesidades básicas de la población afectada no están garantizadas. Por eso, la CONGDE considera que Naciones Unidas y la comunidad internacional deben ir más allá del compromiso político e involucrarse con medios económicos en la acción humanitaria, ya que los 1.200.000 desplazados y 200.000 refugiados (según cifras de la ONU), dependen de la ayuda externa para su supervivencia.

La Coordinadora solicita que se facilite el trabajo de las Organizaciones Humanitarias, que se trabaje por el regreso de los desplazados en condiciones de seguridad sin forzar el retorno forzoso y que la comunidad internacional cumpla con los compromisos financieros adquiridos aportando los 500 millones de euros prometidos. El Gobierno español y las comunidades autónomas se han comprometido a aportar siete millones y medio de euros en total.

Aún si se produjese en este momento una solución al conflicto, se necesitarían dos años más de ayuda humanitaria para volver a la situación previa al inicio de la crisis.

LAS ORGANIZACIONES ABAJO FIRMANTES[237], FIRMEMENTE DECIDIDAS A DEFENDER LA LEGITIMIDAD DEL REFERENDUM DE AUTODETERMINACIÓN EN EL TIMOR ORIENTAL, EL DERECHO A LA VIDA Y EL PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS; INDIGNADAS POR LOS ACONTECIMIENTOS QUE ESTÁN TENIENDO LUGAR EN TIMOR ORIENTAL[238]

- Denunciamos el genocidio que están protagonizando los grupos paramilitares proindonesios y el ejército de Indonesia en Timor Oriental.
- Denunciamos la responsabilidad que en este genocidio tiene la comunidad internacional, y en especial las Naciones Unidas, por no cumplir con sus obligaciones en Timor Oriental al no desplegar una fuerza necesaria para garantizar los derechos fundamentales de la población timorense tras el referéndum.
- Denunciamos la tibieza cómplice del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, y en especial de sus miembros permanentes, por no aplicar de inmediato el derecho internacional enviando Fuerzas de Paz a Timor Oriental para detener este crimen contra la Humanidad.
- Denunciamos la violación del código ético suscrito por los países europeos sobre venta de armas a gobiernos que no respetan los derechos humanos, que ha supuesto armar a quienes asesinan con ellas al pueblo de Timor Oriental.

EXIGIMOS:

- Que se ponga fin a la impunidad, y que esclarezca, juzgue y condene a los responsables de estos crímenes.
- El despliegue inmediato de fuerzas de paz de Naciones Unidas cuya prioridad sea asegurar el respeto de los derechos humanos, que ponga fin a esta masacre y restablezca el estado de derecho así como que garantice que se cumpla la voluntad de ese pueblo expresada en el referéndum auspiciado por las Naciones Unidas el 30 de Agosto.
- El desarme y desmovilización de las fuerzas paramilitares indonesias y la retirada del ejercito indonesio del territorio de Timor Oriental.
- La garantía de un retorno digno y seguro de todos los refugiados y desplazados internos.
- La actuación rápida y efectiva de la Unión Europea en la defensa de estos principios.
- La determinación clara del gobierno español en esta crisis, suspendiendo definitivamente las transferencias militares al gobierno indonesio – que han supuesto en los últimos siete años cerca de mil doscientos millones de pesetas - así como a defender estos principios en el seno de la Unión Europea y en la Naciones Unidas.
- El restablecimiento de la seguridad y el estado de derecho en Timor Oriental que haga posible el acceso a las víctimas por parte de las Organizaciones Humanitarias y Agencias Internacionales y la puesta en marcha de un plan de cooperación internacional que lo posibilite.
- Y finalmente, ante el paralelismo entre el conflicto de Timor y el del Sáhara Occidental, exigimos que desde ahora, se tomen, por parte de la comunidad internacional, todas las medidas necesarias para garantizar que hechos como el del Timor no se vuelvan a repetir.

237 Coordinadora de ONGD; Asociación Pro-Derechos Humanos (APDH); Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL); Médicos del Mundo; Paz Ahora; Plataforma o'7%; Ecologistas en Acción; Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui; Asociación de Amigos de los Indios; Asociacion pro memoria "Salvador Allende"; Asociación de Familiares de Presos y Desaparecidos Saharauis (AFAPREDESA); ISCOD-UGT Madrid; Partido Democrático de la Nueva Izquierda (PDNI); Liberación; Izquierda Unida – Comunidad de Madrid; Izquierda Alternativa.

238 Septiembre, 1999.

AYUDA A CENTROAMÉRICA: VALORACIÓN Y PROPUESTAS DE LA COORDINADORA DE ONGD (RESUMEN)[239]

La sociedad española está haciendo un enorme esfuerzo solidario por Centroamérica. Ahora, el Gobierno tiene que ponerse a su altura tanto en la aportación de fondos adicionales de AOD como en la aplicación de otras políticas coherentes con los objetivos del desarrollo de estos países, como establece Ley de Cooperación.

Este principio de coherencia debe regir también para las empresas españolas que participen en las tareas de reconstrucción. Sería inadmisible que mientras los ciudadanos españoles donan para ayudar a las víctimas del desastre, estas empresas actuaran buscando incrementar su beneficio.

La crisis centroamericana sólo podrá superarse mediante la combinación desde ahora mismo de las tareas de emergencia y las de reconstrucción y con el esfuerzo coordinado internacionalmente a medio y largo plazo, en el que intervengan todas las instituciones e instrumentos disponibles de la cooperación para el desarrollo.

El incremento de los fondos de la Ayuda Oficial al Desarrollo y la condonación de la deuda externa de los países afectados son los objetivos más inmediatos.

- En este sentido, reiteramos nuestra crítica al irrisorio incremento de la AOD en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 (2,4%, por debajo del crecimiento previsto para el PIB, 3,6%) que significaría un volumen global de AOD en torno al 0,25% del PIB. La Coordinadora de ONGD reclama que se llegue en 1999 al 0,35% y se mantenga el compromiso del 0,7% en un plazo corto acordado en las Cortes Generales.
- Reiteramos también nuestra petición de condonación de la deuda externa de los países centroamericanos, como medida inaplazable, insustituible e imprescindible para que la reconstrucción no esté lastrada, a ningún plazo, por el fardo de la deuda. Esta deuda ha costado ya sacrificios inmensos a estos pueblos y es responsable de la miseria que sufren. La destrucción producida por el Huracán Mitch sólo puede entenderse en estas condiciones de catástrofe social.
- Deben establecerse controles adecuados para garantizar que toda la ayuda internacional llegue a todas las víctimas del desastre y se distribuya con criterios estrictamente solidarios. La participación de las ONG en los organismos responsables de la gestión de la ayuda es una condición necesaria para ello.

VALORACIÓN DE LA AYUDA A LAS POBLACIONES Y PAISES AFECTADOS POR EL HURACAN MITCH

Desde la Coordinadora de ONGD-España, entidad que agrupa a 90 ONGD, la mayoría de las cuales trabajan en proyectos de desarrollo en Centroamérica, realizamos una valoración muy positiva de la respuesta solidaria de los ciudadanos y ciudadanas españoles ante los llamamientos realizados por parte de las ONGD para atender a las poblaciones afectadas por el huracán Mitch.

Esta solidaridad se ha traducido en la recaudación de más de 9.000 millones de pesetas que están siendo utilizados, en un primer momento, para atender las necesidades más inmediatas: potabilización de agua, distribución de alimentos y medicinas, directamente a las poblaciones afectadas con la colaboración de las ONGD locales que actúan de manera coordinada en cada país.

Las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo queremos agradecer la solidaridad que miles de personas han demostrado, colaborando económicamente con las ONGD para poder prestar ayuda de emergencia a los hombres y mujeres de los países centroamericanos, una ayuda que ha llegado rápida y sin condiciones, de manera generosa y solidaria.

Pedimos a todos esos ciudadanos y ciudadanas españoles el mismo apoyo que nos han mostrado hasta ahora para colaborar en la reconstrucción de las zonas afectadas por el huracán.

En este momento, transcurridas casi dos semanas desde que el Mitch hizo presencia en la región centroamericana queremos destacar:

- Las necesidades de los pueblos centroamericanos van a continuar siendo importantes durante los próximos años: atención a los damnificados, infraestructuras, sectores productivos, etc...Las ONGD españolas vamos a seguir en la zona apoyando este proceso de reconstrucción.
- Más allá de la acción inmediata, es también el momento de reflexionar sobre la relación entre pobreza y "catástrofes naturales". La pobreza es un elemento determinante de la gravedad de los efectos de una catástrofe natural. Un

239 Noviembre 1998.

Huracán de iguales proporciones en un país desarrollado, hubiera tenido consecuencias mucho menos dramáticas tanto por la capacidad de prevención (evacuación de zonas en peligro, etc) como en la reconstrucción.

- Las acciones destinadas a contribuir al desarrollo de los pueblos del Tercer Mundo son la mejor prevención contra este tipo de desastres. El 0,7% de Ayuda al Desarrollo, junto con políticas como la condonación de la deuda externa, son las aportaciones más eficaces que los países desarrollados pueden hacer para prevenir emergencias futuras.

LA AYUDA OFICIAL ESPAÑOLA A CENTROAMERICA A LOS DAMINIFICADOS POR EL HURACAN MITCH

Hasta el día de hoy, la ayuda del Gobierno español a los países centroamericanos ha sido de 1.885 millones de pesetas, que serán entregados a lo largo de los dos próximos meses por el Ministerio de Asuntos Exteriores directamente a los gobiernos de los países afectados por el huracán.

La ayuda canalizada a través de los gobiernos locales de los países afectados es necesaria dada la función coordinadora que estos gobiernos asumen en las primeras etapas de la crisis. Sin embargo es indispensable destacar la necesidad de que exista un control social de esta ayuda gubernamental. La participación de las ONG y organizaciones de la sociedad civil de los países afectados en los Comités Nacionales de Emergencia creados en cada país, debe permitir este control social de las ayudas gubernamentales e impedir cualquier uso interesado de la ayuda recibida.

Por otra parte el Gobierno español ha anunciado la dotación de recursos adicionales por valor de 18.500 millones de pesetas para la reconstrucción de los países centroamericanos. Estos recursos serán aprobados en el Consejo de Ministros de mañana viernes y tendrían su origen en el FAD (Fondo de Ayuda al Desarrollo). Normalmente la ayuda que se canaliza a través del FAD se hace en forma de créditos blandos–no donaciones- y de manera ligada a la compra de suministros o ejecución de los proyectos por parte de empresas españolas.

En las circunstancias actuales, con la urgencia y el clamor internacional existente a favor de la condonación de la deuda a estos países, resulta difícilmente aceptable que la mayor parte de la ayuda oficial española se lleve a cabo en forma de créditos, aunque sea en condiciones blandas, sabiendo, de antemano, que van a generar nueva deuda en estos países. Solicitamos que, en estas circunstancias, la ayuda sea no reembolsable, es decir, donada. Esto también es posible hacerlo desde el FAD, ya que su reglamento actual permite otorgar FAD-donación como ya se hizo en el caso de Ruanda en 1995.

Respecto a la ayuda ligada, creemos que, en estas circunstancias, la participación de las empresas españolas en la reconstrucción puede ser positiva siempre que se haga de manera planificada, no oportunista, y con una óptica de prestación de un servicio y no de consecución de un beneficio. Sin embargo consideramos que el carácter obligatorio del FAD de que el suministro sea español puede encarecer determinados proyectos y limitar las aportaciones locales que en muchos casos son posibles y ventajosas. Por lo tanto solicitamos que estos 15.000 millones no se concedan de manera ligada y que se potencien los suministros y las aportaciones de los países afectados a través de empresas locales y de organizaciones sociales de los propios países.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1999

Los Presupuestos Generales del Estado para 1999 contemplan un incremento muy limitado de las partidas de cooperación al desarrollo. De hecho las partidas de subvenciones a ONGD apenas se incrementan en 450 millones de pesetas, sólo un 2% más que el año pasado en términos reales. Si se priman los programas de reconstrucción en Centroamérica, tanto en las convocatorias a ONGD como en el resto de las partidas de la cooperación, será en detrimento de la ayuda a otros países y poblaciones también necesitadas de la solidaridad internacional.

Por lo tanto la Coordinadora de ONGD va a solicitar a todos los grupos políticos que incorporen, con carácter de urgencia, enmiendas a la Ley de Presupuestos –que todavía debe pasar por el Senado- en tres direcciones:

- Que los recursos del FAD que se den a los países afectados estén específicamente orientados a la reconstrucción de las infraestructuras básicas y los servicios sociales de cada país y que se inserten en las planificaciones generales de la cooperación española en estos países.
- Que se incrementen, con una partida específica, los recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para ejecutar programas y proyectos no reembolsables en esta región.
- Que se incremente la partida de subvenciones a ONGD –en al menos 3000 millones de pesetas- de manera que la intensificación del trabajo de rehabilitación con las organizaciones locales de los países no vaya en detrimento de la cooperación que las ONGD llevan a cabo con otras poblaciones empobrecidas.

CONDONACION DE LA DEUDA EXTERNA

La Coordinadora de ONGD valora positivamente la iniciativa del Gobierno de condonar 9.000 millones de pesetas de la deuda de los países centroamericanos como un buen primer paso, pero entendemos que es completamente insuficiente si no se alcanza la condonación total de la deuda con España.

Igualmente valoramos positivamente la iniciativa tomada por el Gobierno Español ante los Estados miembros de la Unión Europea para que se estudie estudie la condonación de la deuda externa contraída por los cuatro países más afectados –Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador- que asciende, en total, a unos 2,4 billones de pesetas.

Para que estas iniciativas se traduzcan en medidas concretas en beneficio de estos pueblos creemos que el Gobierno español debe:

- Condonar inmediatamente la totalidad de la deuda externa de Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala. La parte que puede ser condonada unilateralmente por el Gobierno Español asciende a unos 15.000 millones de pesetas.
- Convocar urgentemente al Club de París y al Fondo Monetario Internacional con el fin de aprobar la condonación del resto de la deuda bilateral de todos los países acreedores (unos 67.000 millones en el caso español), así como la condonación de la deuda multilateral.
- Garantizar que los fondos liberados, como consecuencia de estas condonaciones, son correctamente utilizados en la reconstrucción económica y social de dichos países, mediante la constitución de comisiones mixtas en las puedan participar ONGs españolas y locales.

Esperamos que las iniciativas que se tomen con relación a la deuda centroamericana constituyan un primer paso en una política más activa de condonación de la deuda externa de todos los países del Sur, que asciende a más de 314 billones de pesetas.

APORTACIONES DE LAS ONG A LA POSTURA DEL GOBIERNO ESPAÑOL EN LA REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO SOBRE CENTROAMÉRICA. (ESTOCOLMO, 24 AL 26 DE MAYO DE 1999)[240]

RESUMEN EJECUTIVO

La reunión del Grupo Consultivo para Centroamérica es una oportunidad única para poner en común –donantes y receptores- las principales necesidades que la zona enfrenta tras la crisis del huracán Mitch. Pasadas las primeras semanas, en las que la comunidad internacional se volcó con los países afectados, la reunión de Estocolmo permitirá medir el verdadero compromiso todas las partes en la transformación y el desarrollo de Centroamérica.

España fue uno de los países que reaccionó con más fuerza tras el paso del huracán. La sociedad española destinó en pocas semanas más de 20.000 millones de pesetas a través de las ONG, y la tragedia alcanzó una importancia nacional. El Gobierno ha reconocido este interés social invitando a un grupo de ONG como miembros de la delegación oficial española que viajará a Estocolmo. Es imprescindible que esta delegación sea un verdadero grupo de trabajo, en el que tanto la Administración como las organizaciones no gubernamentales encuentren la vía para lograr el liderazgo de España en la solidaridad internacional con Centroamérica. Para ello es necesario lograr una sólida coordinación entre las diferentes instancias ministeriales, y de éstas con las ONG.

Resumimos a continuación los principales aspectos de la posición de las ONG españolas participantes en la delegación oficial ante la Reunión de Estocolmo, que están estructurados de acuerdo a los grupos de trabajo previstos en la agenda oficial:

VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECOLÓGICA

Los países centroamericanos más afectados por la crisis ya sufrían importantes niveles de pobreza antes del Mitch. Sin embargo, el paso del huracán ha multiplicado la vulnerabilidad social de una parte mayoritaria de la población, comprometiendo gravemente el futuro de sus comunidades en los próximos años.

Las ONG españolas consideramos que todas las ayudas que se destinen a Centroamérica debe tener como objetivo prioritario superar esa vulnerabilidad de manera definitiva, para lo cual es necesario incrementar las partidas de ayuda, incidiendo especialmente en aquellos sectores que más impacto tienen sobre la situación de las poblaciones más pobres:

- Educación y salud básicas.
- Crédito para los más pobres.
- Saneamiento básico y agua potable.
- Vivienda en zonas rurales y urbano-marginales.
- Recuperación ecológica de las zonas devastadas y sostenimiento medioambiental.
- Reforma del modelo productivo agrícola para que pueda atender las necesidades de los sectores campesinos pobres.

TRANSPARENCIA

No se puede lograr la reducción de la pobreza a no ser que los recursos se gestionen y las políticas se desarrollen de una forma transparente y responsable. ONG nicaragüenses y hondureñas están solicitando una auditoría social y un sistema de control en el que las organizaciones civiles realicen revisiones sistemáticas del uso dado de los fondos de ayuda internacional. Las instituciones gubernamentales deben colaborar en esta tarea y ser ellas mismas transparentes ante la sociedad, a nivel nacional y local, en la toma de decisiones y la disponibilidad de los recursos.

REFORZAMIENTO INSTITUCIONAL Y DEMOCRATIZACIÓN

Las acciones de reconstrucción tras el huracán deben ir más allá de la mera ejecución de un listado de proyectos; debe plantearse una verdadera transformación política y económica de la región. Esto exigirá reformas democráticas, políticas, fiscales y electorales para mejorar el funcionamiento institucional en los países afectados, así como reformas judiciales que incluyan propuestas de despolitización de la justicia y garanticen la oportunidad y la igualdad de la justicia para todos los ciudadanos. Por otro lado, debe romperse la excesiva centralización de las acciones en los Gobiernos nacionales, buscando la participación activa de regiones y municipios.

240 Mayo, 1999. Grupo de ONG invitadas a participar en la Delegación Oficial Española para la Reunión de Estocolmo (Coordinadora Estatal de ONGD, Acsur-Las Segovias, Cáritas Española, Intermón, Manos Unidas, Plataforma 0,7% y Solidaridad Internacional)

PARTICIPACIÓN

Es fundamental que la sociedad civil se fortalezca como un actor fundamental en la definición de las nuevas condiciones. Las organizaciones sociales en los países afectados no pueden ser meros ejecutores de los proyectos aprobados, sino que deben participar desde el principio en la definición de objetivos y prioridades. Todo ello supone fortalecer su capacidad de propuesta, de negociación y de gestión, de tal manera que puedan participar en todos los niveles, en concertación con el gobierno nacional, los gobiernos locales y las demás instituciones públicas que participan en estas tareas.

DEUDA EXTERNA

La carga de la deuda es un freno definitivo al proceso de desarrollo de los países afectados por el Mitch. Cada Nicaragüense soporta una deuda de 1.356 dólares per cápita, frente a un PIB per cápita de 380; y Honduras transfiere más fondos a sus acreedores de los que recibe en concepto de inversiones, créditos y ayuda.

El problema es que el tema de la deuda no ha sido incluido en la agenda de discusiones (más allá de un posible grupo de trabajo que se restringirá a la deuda intrarregional), por lo que por ahora no es previsible que de Estocolmo salgan soluciones concretas. Es imprescindible la inclusión de la deuda como uno de los ejes de la reunión, y que se adopten medidas orientadas a la condonación de la deuda, en especial de Nicaragua y Honduras.

A la vista de estos posicionamientos políticos, las ONG invitadas a Estocolmo solicitamos que la posición oficial española incluya las siguientes compromisos:

- Incremento de los recursos destinados a Centroamérica en 8.000 millones de pta., aprobados mediante partidas extraordinarias y dirigidos preferentemente a programas de cooperación no reembolsable.
- Orientación de los recursos a la erradicación de la pobreza, priorizando los sectores que definíamos al principio de este documento, y asegurando que los recursos llegan también a las zonas afectadas más alejadas de las capitales.
- En cuanto a los proyectos que se financien con cargo a créditos FAD, proponemos que estas partidas se transformen en 'FAD donación' (modelo utilizado ya en Ruanda, durante la crisis de 1994). Asimismo, debe asegurarse que estos proyectos van destinados a sectores sociales básicos e infraestructura social; parten de las prioridades definidas con la participación de la sociedad civil; y están sujetos a los mismos mecanismos de transparencia y evaluación que el resto de las partidas.
- Respecto a las acciones relacionadas con transparencia y participación en la gestión de los recursos, proponemos la creación de una comisión internacional de seguimiento, que aborde el problema desde una perspectiva regional, y en la que participe activamente el Gobierno español. Apoyo a una secretaría regional para el seguimiento, de la que formen parte representantes de organizaciones sociales.
- Por último, consideramos que el problema de la deuda externa debe estar incluido en la agenda oficial y pasar al primer plano de las discusiones. En este sentido, proponemos que la discusión aborde los siguientes aspectos:
 - Reforma de la iniciativa HIPC para los países pobres más endeudados, permitiendo el acceso de Honduras y Nicaragua.
 - Instar al Club de París a que permita la adopción de medidas bilaterales extraordinarias, considerando la situación de los países afectados.
 - Orientación de los recursos liberados a la lucha contra la pobreza, estableciéndose planes concretos para la utilización de los recursos liberados por las condonaciones.
 - Reducir el servicio de la deuda a un máximo del 3% del presupuesto general de cada país, según la propuesta de las organizaciones latinoamericanas de la campaña Jubileo 2000.

Todas estas propuestas están comentadas y ampliadas en el documento anejo. Confiamos que sirvan para lograr un mayor compromiso de la posición oficial española con la situación de los países centroamericanos.

APORTACIONES DE LAS ONG A LA POSTURA DEL GOBIERNO ESPAÑOL EN LA REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO SOBRE CENTROAMÉRICA. (ESTOCOLMO, 24 AL 26 DE MAYO DE 1999)

VERSIÓN COMPLETA

La Reunión del Grupo Consultivo de donantes para Centroamérica es una oportunidad única para plantear la transformación de la zona tras la crisis del Huracán Mitch. Las ONG españolas creemos que no se debe reconstruir la situación existente, en donde el grado de vulnerabilidad de la población era ya demasiado alto.

Una tarea como ésta sólo se logrará con el esfuerzo de todos, y por ello instamos al Gobierno español a garantizar la máxima representatividad de la delegación oficial; garantizándose una visión multidisciplinar de cómo puede contribuir España al Plan de Reconstrucción de los países centroamericanos devastados por el huracán Mitch. Esta visión debe incorporar un plan estratégico del nuestro gobierno que apoye el desarrollo social a largo plazo, especialmente entre las poblaciones más vulnerables y las regiones más devastadas.

Por ello, consideramos indispensable que la propuesta española para la reunión de Estocolmo, incluya las siguientes propuestas:

LOS EJES DE NUESTRA PROPUESTA:

TRABAJAR POR UNA VERDADERA TRANSFORMACIÓN

Un eje temático sobre el que debe girar la reconstrucción es el de la superación de la vulnerabilidad socio-ambiental que envuelve a la región. De ahí que sea indispensable pensar en un Plan Regional de Desarrollo Humano Sostenible para Centroamérica, articulado con planes nacionales, sectoriales y locales. Es indispensable gestionar y formular políticas de largo plazo, así como prioridades estratégicas que tengan impacto en amplios sectores de la población, y no un conjunto disperso de proyectos y acciones momentáneas que en algunos casos benefician a los que menos lo necesitan.

El huracán también nos ha permitido identificar las distintas concepciones que se tienen sobre cómo enfrentar una emergencia de esta magnitud: Primero, “volver a la normalidad lo antes y posible” y, segundo, “atender la emergencia y transformar las condiciones que causaron el desastre para que no vuelva a ocurrir lo mismo.

Estos dos paradigmas generales con los que se enfrentan las situaciones de emergencia, son contrapuestos y exigen un debate profundo en diferentes instancias nacionales y regionales.

TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

No se puede lograr la reducción de la pobreza a no ser que los recursos se gestionen y las políticas se desarrollen de una forma transparente y responsable. ONG nicaragüenses y hondureñas están solicitando una auditoría social y un sistema de control en el que las organizaciones civiles realicen revisiones sistemáticas del uso dado de los fondos de ayuda internacional. Las instituciones gubernamentales deben colaborar en esta tarea y ser ellas mismas transparentes ante la sociedad, a nivel nacional y local, en la toma de decisiones y la disponibilidad de los recursos.

Asimismo, es fundamental que la sociedad civil se fortalezca como un actor fundamental en la definición de las nuevas condiciones. Las organizaciones sociales en los países afectados no pueden ser meros ejecutores de los proyectos aprobados, sino que deben participar desde el principio en la definición de objetivos y prioridades. Todo ello supone fortalecer su capacidad de propuesta, de negociación y de gestión, de tal manera que puedan participar en todos los niveles, en concertación con el gobierno nacional, los gobiernos locales y las demás instituciones públicas que participan en estas tareas.

REFORZAMIENTO INSTITUCIONAL Y DEMOCRATIZACIÓN

Las acciones de reconstrucción tras el huracán deben ir más allá de la mera ejecución de un listado de proyectos; debe plantearse una verdadera transformación política y económica de la región. Esto exigirá reformas democráticas, políticas, fiscales y electorales para mejorar el funcionamiento institucional en los países afectados, así como reformas judiciales que incluyan propuestas de despolitización de la justicia y garanticen la oportunidad y la igualdad de la justicia para todos los ciudadanos. Por otro lado, debe romperse la excesiva centralización de las acciones en los Gobiernos nacionales, buscando la participación activa de regiones y municipios.

LOS INSTRUMENTOS

PROGRAMAS DE AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO

La crisis desatada en Centroamérica tras el Huracán Mitch provocó un movimiento de solidaridad sin precedentes en la sociedad española. Las organizaciones no gubernamentales –cauces primarios de la solidaridad ciudadana- han llegado a gestionar alrededor de 22.000 millones de pesetas, en un continuo movimiento de fondos que no ha terminado aún.

El Gobierno español fue también rápido en su respuesta, elaborando un programa de ayudas que incluían medidas a corto y medio plazo. El cuadro adjunto resume el paquete de medidas que la Administración adoptó tras la crisis. Un total de 40.870 millones de pesetas, repartidos en programas de cooperación no reembolsable (31%), créditos (39%) y condonación de deuda (30%).

Tabla 1: AYUDA ESPAÑOLA A CENTROAMERICA

	Millones de pesetas	Millones de dólares
I) AYUDA DE EMERGENCIA HUMANITARIA Y ALIMENTARIA	3.176	**22,2**
II) PAQUETE FINANCIERO PARA PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y TRANSFORMACIÓN:	25.610	**179.08**
1. PROGRAMAS DEDICADOS A LA RECONSTRUCCIÓN (AECI)		
A) MICROCRÉDITOS:	2.000	**13,99**
B) PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AGRÍCOLA	590	**4,12**
C) PROGRAMAS DIVERSOS DE REHABILITACIÓN	8.005	**55,97**
2. CRÉDITOS BLANDOS (80% DONACIÓN):	14.014	**98**
3. FONDO DE ESTUDIOS DE VIABILIDAD:	1.001	**7**
III) ALIVIO DE LA DEUDA	**12.084**	**84,5**
A) CONDONACIÓN DE LA DEUDA:	**6.650**	**46,5**
B) CONVERSIÓN DEUDA COMERCIAL:	**1.144**	**8**
C) CONTRIBUCIÓN AL FONDO FIDUCIARIO DE EMERGENCIA PARA EL ALIVIO DE LA AYUDA MULTILATERAL:	**4.290**	**30**
T O T A L	**40.870**	**285,78**
B) RECAUDACION DE LAS ONG,S	**18.000**	**125,87**
TOTAL AYUDA ESPAÑOLA	**58.870**	**411,65**

Fuente: conferencia pronunciada por el Director Gral. del ICI, Jesús Gracia, el 21-4-99.

A la luz de estos datos, y las posibilidades que ofrece la próxima reunión de donantes en Estocolmo, las ONG españolas queremos hacer las siguientes consideraciones y propuestas:

A) CONSIDERACIONES SOBRE LOS RECURSOS DESTINADOS

- Las ONG españolas consideramos que las partidas destinadas hasta ahora a los países centroamericanos más afectados por el Mitch son insuficientes. Pese a la necesidad imperante de fondos no reembolsables de emergencia, más de un tercio de los recursos ha sido destinado en forma de créditos FAD; que, si bien fueron dados en una condiciones de liberalidad considerablemente más altas de lo habitual, lo cierto es que sufren las restricciones sectoriales propias del instrumento, además de suponer ayuda ligada y generar deuda a largo plazo. A ello se unen dos mil millones más en forma de microcréditos, que también habrán de ser devueltos a España.
- Estas cifras responden al modelo de cooperación que ha venido desarrollando el Gobierno en Centroamérica durante los últimos años. De acuerdo a las cifras que muestra el cuadro adjunto, los créditos FAD han tenido un peso preponderante en la ayuda española a Centroamérica desde 1993. En Nicaragua una de cada dos pesetas recibidas de la ayuda oficial española tuvieron forma de créditos FAD. En Honduras esta cifra asciende a cuatro de cada cinco.

Por el contrario, los recursos gestionados a sectores sociales básicos (aquéllos que más impacto tienen en la mejora de las condiciones de vida de los más pobres) sólo ha pasado del 10% en el caso de Guatemala - país no bancable desde los años 80-.

Tabla 2: Evolución de la ayuda española a los países centroamericanos afectados por la crisis (1993-97)										
	EL SALVADOR		GUATEMALA		HONDURAS		NICARAGUA		TOTAL	
	TOTAL (MPTA)	%	TOTAL (MPTA)	%	TOTAL (MPTA)	%	TOTAL (MPTA)	%	TOTAL (MPTA)	%
FAD	1.176	21%	-	-	11.859	78%	6.887	51%	20.332	48%
SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS*	438	8%	977	13%	586	4%	847	6%	2.848	7%
OTROS	3.897	71%	6.711	87%	2.777	18%	5.826	43%	19.211	45%
TOTAL	5.511	100%	7.688	100%	15.222	100%	13.560	100%	42.391	100%

Fuente: Planes Anuales de Cooperación Internacional (1993-97). SECIPI. Madrid, 1994-98.

- En cuanto a las previsiones para 1999, se ha previsto aumentar las partidas destinadas a Centroamérica, pero no se han aprobado créditos extraordinarios para ello. La consecuencia es que otros países y programas saldrán perjudicados de un esfuerzo que debería ser extraordinario.
- Por otro lado, las acciones que han tenido que ver con la respuesta a la crisis centroamericana han pecado de una escasa coordinación por parte de la Administración, estableciéndose programas casi independientes por parte de los ministerios de Asuntos Exteriores y Economía (incluyendo sus propios responsables sobre el terreno).

Desde nuestro punto de vista, los ciudadanos españoles ha mandado un mensaje claro al Gobierno, y es su compromiso inquebrantable con la situación que viven miles de centroamericanos, y lo han hecho comprometiéndose ellos en primer lugar con alrededor de 22.000 millones de pta. destinados a las ONG para la crisis.

Hasta ahora el Gobierno no ha respondido adecuadamente este interés social. Esperamos que la Reunión de Estocolmo rompa esta tendencia, y para ello hacemos las siguientes propuestas:

- España debe incrementar los fondos destinados a Centroamérica en 8.000 millones de pesetas, aprobándose partidas extraordinarias que impidan el perjuicio de otros gastos previstos en terceros países. De manera especial, deben incrementarse las partidas de cooperación no reembolsable.
- Asimismo, debe asegurarse la orientación a la pobreza de la ayuda aprobada, para lo cual es necesario incidir especialmente en aquellos sectores que más impacto tienen sobre la situación de las poblaciones más pobres:
 - ⇢ Educación y salud básicas.
 - ⇢ Crédito para los más pobres.
 - ⇢ Saneamiento básico y agua potable.
 - ⇢ Vivienda en zonas rurales y urbano-marginales.
 - ⇢ Recuperación ecológica de las zonas devastadas y sostenimiento medioambiental.
 - ⇢ Reforma del modelo productivo agrícola para que pueda atender las necesidades de los sectores campesinos pobres.

En el desarrollo de todos los proyectos debe considerarse la perspectiva de género, que implica - entre otras cosas- facilitar el acceso de las niñas a la educación básica y favorecer la inserción y formación de pequeñas productoras campesinas.

- Respecto a las acciones relacionadas con transparencia y participación en la gestión de los recursos, proponemos la creación de una comisión internacional de seguimiento, que aborde el problema desde una perspectiva regional, y en la que participe activamente el Gobierno español. Apoyo a una secretaría regional para el seguimiento, de la que formen parte representantes de organizaciones sociales.
- En cuanto a los créditos FAD aprobados, la situación de crisis que están viviendo los países centroamericanos exigen una utilizan más flexible del instrumento, que incluya:
 - ⇢ Utilización del instrumento 'FAD donación', tal como se hizo en Ruanda en 1994.
 - ⇢ Ampliación y fomento del criterio de ayuda 'parcialmente ligada', favoreciendo la participación de empresas y ONG centroamericanas en la ejecución de los proyectos FAD.
 - ⇢ Orientación de los proyectos a sectores sociales básicos e infraestructura social.

- Respecto a los 2.000 millones aprobados en forma de microcréditos, proponemos que estos microcréditos se concedan en forma de donación, de manera que se puedan constituir fondos rotatorios para cubrir las necesidades de crédito de los pequeños productores y campesinos.
- Debe asegurar una gestión coordinada de los recursos:
 - ⇢ Entre los ministerios españoles responsables, llevando esta coordinación al terreno bajo la responsabilidad de las OTC.
 - ⇢ De la Administración con las ONG españolas que trabajan en la zona.
 - ⇢ Con las ONG y los gobiernos del Sur.

Por estas razones, consideramos que el mecanismo de subcomisión interministerial aprobado para estas situaciones en el Consejo de Ministros del pasado 14 de mayo, es un buen paso, pero se echa en falta la participación de ONG como agentes de desarrollo protagonistas en situaciones de emergencia.

- Fruto de estos mecanismos de coordinación, debe asegurarse la participación de Gobiernos y ONG del Sur a la hora de establecer las prioridades de los programas de ayuda. En este sentido, apoyamos la descentralización en el uso de los recursos, evitando el centralismo de los gobiernos receptores y favoreciendo la participación de regiones y municipios.

GESTIÓN DE LA DEUDA EXTERNA

La carga de la deuda ha sido un freno determinante en los procesos de desarrollo de los países centroamericanos. Lógicamente, esta situación se ha visto agravada por la crisis del Mitch. Hasta ahora, la reunión del Grupo Consultivo de Estocolmo no contempla en su agenda el tratamiento de la deuda de los países afectados, un instrumento imprescindible para plantear los futuros planes de reconstrucción de estos países. Aunque la agenda podría abrir la posibilidad de tratar la deuda intrarregional (que es sin duda un tema importante), no hay que olvidar que tanto Honduras como Nicaragua tienen importantes cargas de deuda con países fuera de la zona.

Nicaragua	En abril de 1998 la deuda nicaragüense era de 6.100 millones US$ (una deuda per capita es de 1.356 US$ frente a un PIB per capita de 380$). Las transferencias netas de recursos a Nicaragua (donaciones + nuevos créditos + inversión extranjera directa, menos pago de la deuda) fueron en 1996 de 500 M$; es decir, ingresa un poco más de lo que paga. En 1997 el gasto en el servicio de la deuda fue de 3 veces el gasto total de salud y educación; más de 8 veces el gasto en educación; ó 14 veces el gasto en cuidados de salud básica. De todo ello, la deuda con España es de 38.468 Mpta., de los cuales son FAD 3.198 millones.
HONDURAS	En el caso de Honduras, la deuda total de US$ 4.100 millones en 1997, lo que supone un stock del 111% del PNB. La deuda per capita es de 900$, mientras que el PIB per capita es de 650 $. Honduras ha empleado alrededor de 1500 M$ al pago de la deuda en los últimos tres años, con ello no ha conseguido reducir ni un centavo la carga total de la deuda, que –más bien al contrario- sigue aumentando. En 1996 el pago del servicio de la deuda absorbió el 80% del ingreso del gobierno. Las transferencias netas de recursos a Honduras (donaciones + nuevos créditos + inversión extranjera directa, menos pago de la deuda) fueron en 1996 de – 40 M$; es decir, paga más de lo que ingresa España es el tercer acreedor bilateral, el total de deuda en 1996 con nuestro país era de 24.158 Mpta. de ellos 21.184 son FAD.

Solicitamos al Gobierno español que lidere una discusión sobre este tema centrándose en tres aspectos:

1- Reforma de la HIPC, contemplando además la posibilidad de aceptar bilateralmente posiciones extraordinarias (mayores condonaciones) ante situaciones extraordinarias (como es el caso del Huracán Mitch).

2- Condonación del pago del servicio de la deuda bilateral hasta el 31/12/2001 (que por tanto no generaría nuevos intereses por demora) para todos los países afectados (el Club de París lo acordó para Honduras en su reunión de Abril).

3- Creación de Fondos de Contravalor con los fondos liberados por la condonación de la deuda.

REFORMA DE LA HIPC.

El FMI y el BM están realizando en la actualidad el Análisis de Sostenibilidad de la Deuda de Honduras para decidir si es finalmente país elegible para la HIPC. Parece que pueden existir problemas para su incorporación efectiva a la iniciativa por no cumplir los criterios fiscales. Por su parte Nicaragua ha comenzado a aplicar su tercer ESAF en enero de 1999, pero no recibiría en principio el alivio hasta el 2002. En Honduras el 83% de la población vive bajo el umbral de pobreza, en Nicaragua es el 70% (cifras oficiales).

La HIPC debe ser flexibilizada y revisada. En concreto se solicita la inclusión de Nicaragua y Honduras como países beneficiarios de la HIPC, y además se solicita que se conceda un alivio de la deuda mayor y más rápido al contemplado en la iniciativa en la actualidad. Para ello se reclama la revisión de la HIPC en los siguientes puntos:

1. El alivio de la deuda llega demasiado tarde; hay que revisar la vinculación del alivio de la deuda al cumplimiento de dos ESAF consecutivos (6 años), reduciéndolo sólo a uno (3 años). Al mismo tiempo hay que revisar la propia existencia del ESAF en sus condiciones actuales, ya que en la práctica está potenciando la polarización en las sociedades afectadas, impidiendo un desarrollo equitativo y sostenible.

2. Los umbrales de sostenibilidad no son adecuados debiendo modificarse a otros inferiores de forma que se permita a las economías de bajo ingreso beneficiarse de la HIPC. El servicio de la deuda respecto a exportaciones no debería ser superior al 10-15% para aquellos países que asumen compromisos de desarrollo humano, la ratio de deuda (VAN) /exportaciones entre 100 y 150% , igual que la ratio fiscal (deuda/ingresos).

3. La iniciativa HIPC no tiene en cuenta los intereses de desarrollo humano, se propone la creación de una 'ventana para el desarrollo humano' que incentive a los gobiernos deudores a destinar entre el 70y el 100% del ahorro obtenido gracias a la reducción de la deuda a iniciativas a dirigidas a reducir la pobreza (elaborando previamente una Estrategia para la Reducción de la Pobreza). Estos incentivos se traducirían en un alivio mayor y más rápido al que se establezca en la HIPC revisada.

La HIPC revisada debería además contemplar la posibilidad de que, bilateralmente, los países acreedores puedan establecer niveles de condonación superiores al establecido en la iniciativa (80%). En el caso de Honduras y Nicaragua solicitamos el 100% de condonación de la deuda bilateral.

FONDO DE CONTRAVALOR

Los recursos liberados por la condonación de la deuda deben ser, al menos una parte sustancial de los mismos, destinados a la constitución de un Fondo de Contravalor que gestionado por ambos gobiernos cuenten con la participación activa de la sociedad civil de forma que se garantice una gestión eficiente y transparente de los mismos. Estos fondos de contravalor deben destinarse a los fines establecidos en el Plan de Reconstrucción, entendiendo que este debe dar un papel relevante a los sectores sociales básicos. El fondo de Contravalor NO debe estar ligado en medida alguna a intereses españoles.

Confiamos que todas estas propuestas sirvan para lograr un mayor compromiso de la posición oficial española con la situación de los países centroamericanos.

TABLA COMPARATIVA POR PAÍSES SOBRE LAS MEDIDAS ACORDADAS EN MATERIA DE DEUDA (FUENTE: EURODAD).

PAÍS	RESUMEN DE LAS POSICIONES ACTUALES DE LOS GOBIERNOS, A 30 DE MARZO DE 1999
ALEMANIA	J.Fischer (Ministro de Asuntos Exteriores) considera que "la deuda debe ser cancelada", pero no ha habido ningún compromiso concreto, más allá de los programas de ayuda previstos. La propuesta hecha por Schröeder para la Cumbre del G-8 en Colonia (condonaciones añadidas por los países HIPC) podría incluir también consideraciones especiales para los casos de Honduras Y Nicaragua, (como posibles beneficiarios de una condonación total); pero esos criterios de "excepcionalidad" no han sido definidos con claridad todavía.
BÉLGICA	No hay deuda de ayuda bilateral o de créditos a la exportación destacable para ninguno de los dos países. No tiene una posición oficial en la cancelación de la deuda, sin embargo tienen una actitud positiva ante la reestructuración o condonación de la deuda en las reuniones del FMI. Desafortunadamente esta cantidad es disponible por los fondos de deuda multilateral. En 1998 aprox. 5.3 m$US (200mBF) se dirigieron a proyectos de reconstrucción (agricultura y ayuda alimentaria después de la primera ayuda de emergencia), de los cuales 4.1 m$ (154mBF) fueron mayoritariamente canalizados por ONG de CA. 1.3m$US (BF50m) todavía está comprometido. Principal objetivo: alivio de la deuda BID. El gobierno flamenco ha decidido dedicar 40mBF en ayudas a la reconstrucción de Honduras y Nicaragua para ser distribuido mediante ONG.
CANADÁ	Toda la deuda tanto de ayuda como de créditos a la exportación había sido previamente retirada. Honduras poseía 20m$C en créditos a la exportación, los cuales están ya en moratoria - no principal/interés y el pago queda pendiente de "una solución a largo plazo de los problemas de la deuda". 8m$C al Central American trust Fund del Banco Mundial para el alivio de la deuda multilateral de los países de CA devastados por el huracán Mitch. Canadá apoyará la inclusión de Honduras como país HIPC dado que la peor situación económica después del Mitch no se ve reflejada en los análisis de la sustentabilidad de la deuda.
DINAMARCA	Toda la deuda de Nicaragua y Honduras condonada. Honduras todavía tiene 10m$US en créditos a la exportación. Dinamarca ha contribuido con 11m$US al HIPC Trust Fund para el pago de la deuda AID nicaragüense.
ESPAÑA	Condonación del servicio de deuda desde ahora hasta el 2001 (5m$US créditos FAD, 10m$US en créditos comerciales a la exportación). 123m $US adicionales en créditos blandos, pero ligados a España. (+ 11m$US en ayuda humanitaria, y 7m$ de donación en estudios para la viabilidad de la reconstrucción). Posibilidad de continuar la reducción de la deuda bilateral por encima de los 260m$ para una serie de países centroamericanos afectados. Nota: 60m$US de condonación anunciados en noviembre son de hecho una conversión de deuda en desarrollo financiero (fondos de contravalor). Con un ratio de condonación del 50%, el cual ha sido creado en los últimos meses. Ha habido ONG españolas presionando para ser incluidas en los procesos y comités creados para el propósito.
ESTADOS UNIDOS	Ofrecen tres años de moratoria. El 16 de febrero la administración Clinton presenta al congreso una petición de 956m$US suplementarios de emergencia para el alivio del desastre y reconstrucción en CA por el paso del Mitch. La petición incluye 41m$US para aliviar las obligaciones de deuda de Nicaragua y Honduras. EE.UU. además ha contribuido con 25m$US a un fondo multinacional para cubrir las obligaciones de deuda de Nicaragua y Honduras con las instituciones financieras internacionales durante dicho periodo. Honduras: tiene 144m$US (todos ellos, en términos comerciales, son el 4% de su deuda externa) Bajo las normas del Club de París Nicaragua espera recibir el 50% de reducción de la deuda bilateral elegible en 1999. Después del Mitch, anticipó que pasaría al siguiente nivel y que pediría un 67% de reducción. (La administración ha pedido 16m$US para cubrir los costes del alivio adicional) Nicaragua: posee 129m$US (22m$US en términos concesionales, justo el 1% de la deuda externa nicaragüense) Se anunció reducir en un 90% la deuda elegible. (por encima del nivel del 80% que acordaron inicialmente los miembros del Club de París)una vez Nicaragua entre en los HIPC.
FRANCIA	Jospin/Strauss-Kahn: pide la cancelación unilateral de la deuda de Honduras y Nicaragua (excluida la deuda de créditos a la exportación) Más recientemente, una iniciativa de 30 años de moratoria que incluye tanto a Honduras como a Nicaragua (para 41 países, aplicada a deuda blanda, más reconversión de deuda para países de ingresos medios, costes de operación compartidos con acreedores ricos y liberación de recursos para ser usados en proyectos de desarrollo con supervisión de ONG/CSO). Presión política en el Club de París, el Banco Mundial y el FMI para acelerar el alivio de la deuda. Propuesta conjuntamente con Reino Unido, para formar un fondo especial administrado por el BM para la liquidación de la deuda multilateral.
GRAN BRETAÑA	En respuesta al huracán Mitch Inglaterra ha gastado 4.8m$US (3m£) en emergencia y ayuda a la reconstrucción desde mitad de Noviembre. Con Francia ha pedido en el BM implementar un Trust Fund para el servicio de deuda multilateral para países devastados por el Mitch. Inglaterra ha contribuye con 16m$US (10m£) para el fondo propuesto, el cual atrae 100m$US bastante rápido. También pretende gastar 251m$ (156m£) a medio plazo para la rehabilitación de Centro América, la parte que irá para Nicaragua y Honduras. Brown (Ministro de finanzas) ha propuesto una moratoria de la deuda de 90 días. Reino Unido además contribuye con el 15% aprox . 214 m $US (200 m euro) de la UE para ser gastados en la región.

HOLANDA	Sr. Herfken (Ministro de desarrollo) anunció 1.2 m$US adicionales de cancelación del servicio de deuda mientras que ya se tendrían que haber condonado 10m$US de servicio de deuda (de los cuales 2536 m$US (5.2m DG) son de deuda bilateral y 1463m$US (NLG 3m) de deuda multilateral- ver también Suiza): para Nicaragua consiste en 26.2 m DG de los cuales 4.4 m$ (9.2m DG) es bilateral y 4.8m$US (DG10m) multilateral y 3.4 m$US (7mDG) para el Trust Fund. por lo tanto la cifra cancelada entre 1994 y 1998 asciende a 11m$US y 80m$US para Honduras y Nicaragua respectivamente . (60m$US de ayuda de emergencia también ha sido comprometida + 1m $US de asistencia militar y humanitaria) La contribución holandesa al Trust Fund es 5m$US. recientemente, los Países Bajos contribuyen con una cancelación de deuda blanda a Nicaragua. Compromiso de continuar con la cancelación de deuda blanda. También contribuye con 12.7m$US (26.2mDG) de alivio de deuda multilateral del BM y el IDB. Honduras está menos endeudada que Nicaragua y recibe 2.5m$US 85.2mDG) para el alivio del servicio de deuda del BM/BID y ha contribuido con 2.9m $US (6mDG) para la deuda AOD antes del Mitch. 3 años más de moratoria han sido concedidos después del Mitch.
ITALIA	Toda la deuda blanda de Nicaragua previamente condonada. El gobierno italiano ha introducido una cuenta al Parlamento para una cancelación definitiva del servicio de la deuda blanda de Guatemala y Honduras (para 1999-2001) incluido atrasos a 31 de diciembre de 1998 (no hay todavía figuras por país disponibles). También contribuye al Trust Fund del BM con 12m$US no ligados. Mayor inconveniente: No es posible prever cuando las medidas propuestas se van a hacer efectivas debido a la lentitud del proceso parlamentario. Actual planteamiento de una iniciativa unilateral para el alivio de la deuda, yendo más allá del HIPC, para 25 países incluidos Honduras y Nicaragua.
NORUEGA	Compromiso previo de cancelar la deuda por encima del 80% del HIPC , pero esto solo ocurrirá con los puntos completos del HIPC. contribuye con 25m$US (120m$NK) al trust fund del BM para el alivio de la deuda multilateral. El dinero del fondo se toma de partidas bajo el alivio de la deuda multilateral. Nicaragua y Honduras no tenían deuda bilateral con Honduras cuando aconteció el Mitch.
SUECIA	Toda la deuda bilateral previamente cancelada. Un informe no confirmado del ministro de desarrollo propone algunas decenas de millones de $US de ayuda. Ver también Suiza. No confirmado presión en países donantes del BM/FMI para ampliar la iniciativa HIPC. Apoya la condonación de la deuda bilateral.
MULTILATERALES	
BANCO MUNDIAL	Creación de facilidades de 200m$US para los países centroamericanos afectados (de los cuales 90m$US para Honduras , y 60m$US para Nicaragua) repartidos por los diferentes proyectos existentes en la región. En diciembre en la CG reunión, Wolfensohn anunció oficialmente la creación de un Central American Emergency trust Fund para aliviar el servicio de la deuda multilateral en Nicaragua y Honduras. Un papel de coordinador para el fondo. Anuncio de un billón de $US en nuevos créditos libres de interés de la AID para Honduras y Nicaragua, para reconstrucción en áreas como educación, salud e infraestructuras.
UNIÓN EUROPEA	7m$US en ayuda propuesta de 5-6m$US adicionales en consideración. UN informe no oficial de un compromiso de aprox 214m$US (200 m euro) para la región.
FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	Trust Fund establecido por el BM y IDB para canalizar los recursos bilaterales para cubrir el servicio de deuda multilateral (ver Francia y Reino Unido) Tanto para Nicaragua y Honduras, el FMI en colaboración con el BM y las autoridades nacionales están preparando un documento preliminar para la elegibilidad de asistencia bajo el HIPC y acelerar la posibilidad de entrada en el HIPC de Nicaragua. Honduras: 26 de marzo de 1999. El FMI ha aprobado tres años de acuerdo bajo ESAF (220m$US) para apoyar los programas económicos gubernamentales de 1999-2001. Primer pago anual (104m$US) estará disponible en dos pagos semianuales. El primero de los cuales estará disponible el 12 de abril de 1999 (82m$US) Nicaragua: Están teniendo lugar negociaciones para un segundo acuerdo ESAF.
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	Contribuye con 100m$ al Trust Fund del BM. Anuncio de 3$US billones financieros y en alivio de la deuda para Centro América para los próximos años para la reconstrucción. También espera una ayuda de 324m$US en términos nominales para el alivio de la deuda bajo la iniciativa HIPC y su compromiso de proveer de ayuda similar a Honduras cuando/si es elegible como HIPC. De acuerdo con estimaciones oficiales recientes (Feb. 1999). El stock de deuda de Honduras: 1$US billón. Para Nicaragua: 845.72 m $US. 1999 el pago de servicio de la deuda debido a BID es de 65.8m$US para Honduras y 40m$US para Nicaragua.
CABEI	La deuda CABEI con Nicaragua es de 442m$US (estimado para ene 99) Esta cantidad es el 24.4% de la deuda multilateral nicaragüense y el 7.1% del total de la deuda para Honduras. La estimación oficial para 1998 es de 559.5$US (Informe del Ministerio de Finanzas de Honduras. Dic. 98)

Nota: Cuba: Condonación de 51 m $US de deuda blanda de Nicaragua por tres años (1999-2000). No hay deuda en Honduras.

EN RELACIÓN CON LA PRÓXIMA REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO DE CENTROAMÉRICA EN MADRID EN ENERO 2001[241]

Las ONG que llevamos años trabajando por el desarrollo y la lucha contra la pobreza en Centroamérica junto con organizaciones locales de estos países consideramos que:

A lo largo de este año y medio tras el Huracán hemos seguido con el mayor interés el proceso de reconstrucción iniciado en el Grupo Consultivo de Washington y afirmado especialmente en el de Estocolmo. Hemos comprobado y apoyado el trabajo de las organizaciones y redes de Centroamérica que han realizado numerosas y relevantes propuestas de cara a una reconstrucción que no reprodujera la situación de vulnerabilidad anterior al Huracán, sino que se orientara a una transformación donde el desarrollo estuviera abierto a todas las personas.

Creemos que los principios y los compromisos asumidos tanto por los donantes como por los gobiernos centroamericanos en Estocolmo, apuntaban en una buena dirección. Flujos renovados y más coordinados de ayuda al desarrollo, condonación de deuda – aunque por montos limitados- y un contexto donde la participación, la descentralización y la transparencia y el buen gobierno eran elementos cruciales a la hora de orientar la actuación de gobiernos y donantes y a la hora de evaluar el avance adecuado del trabajo de reconstrucción.

Pensamos que hasta la fecha, los resultados de este proceso han sido dispares. Los recursos de la ayuda han ido llegando con lentitud y las relaciones entre los gobiernos y la sociedad civil en estos países permite apreciar tímidos avances en la participación, pero con un gran recelo a admitir una discusión abierta, a partir de informaciones completas y que realmente incorpore los puntos de vista de la sociedad a los planes de lucha contra la pobreza en estos países. En algunos países, como Nicaragua, se detectan serios problemas de gobernabilidad y de relaciones con la sociedad civil.

Aún así creemos que los compromisos asumidos en Estocolmo y revisados en los grupos consultivos nacionales, siguen teniendo validez, más allá del hecho de que el contexto post Mitch vaya quedando atrás. La exclusión de muchas gentes no ha quedado atrás y es necesario reafirmar buena parte de lo que se dijo y evaluar lo hecho hasta ahora.

En este contexto nos preocupan en extremo las informaciones que nos han llegado en los últimos meses y que apuntan a que el Grupo Consultivo regional, a celebrar en Madrid a principios de 2001, abandonará el proceso iniciado en Estocolmo y se centrará en aspectos de integración regional, comercio e inversiones.

Es cierto que todavía no hay una agenda oficial cerrada sobre esta reunión pero algunas reuniones con el BID, afirmaciones de SICA y referencias aparecidas en medios de comunicación centroamericanos, apuntan en esta dirección.

A seis meses del Grupo Consultivo y como Gobierno anfitrión del evento, queremos manifestar que:

- El hecho de que el Grupo consultivo sea regional no tiene porqué ser un impedimento para tratar temas nacionales o plurinacionales, temas que afecten a la situación de la gente en los países de la región y que estén ligados con la actuación de los gobiernos nacionales y de los donantes.
- Es un hecho que una parte de los programas de reconstrucción, como el PRAC de la UE, no han hecho más que empezar, por lo que su seguimiento es especialmente necesario.
- Para los países más afectados por el Mitch se acaban de definir hace unos meses una serie de indicadores de seguimiento de los compromisos definidos en Estocolmo, indicadores que deben ser aplicados y sus conclusiones discutidas en el futuro.
- A pesar de que el contexto "post Micth" haya quedado atrás en el tiempo y afecte con más intensidad a algunos países de la región, los principios recogidos en la declaración de Estocolmo son igualmente válidos ahora y aplicables a toda la región –con las singularidades lógicas de cada proceso nacional-.
- No tiene sentido iniciar una especie de proceso paralelo por el cual los programas de desarrollo y lucha contra la pobreza, los indicadores de seguimiento de Estocolmo, etc, se traten en los Grupos Consultivos nacionales, mientras el regional se deja para una agenda que tiene poco que ver con estos temas y que no responde de los principios a los que todos los presentes se han adherido con anterioridad.
- Nos preocupa en gran medida una agenda que se enfoque hacia un desarrollo económico cuyo centro no sean las personas sino las oportunidades comerciales e inversoras para las empresas. Con ello no queremos decir que no se traten aspectos relacionados con el comercio o la inversión privada sino que estos deben ser una parte de los elementos de una discusión cuyo eje central sea la lucha contra la pobreza a partir de la situación de desigualdad y de vulnerabilidad de la gente.

241 Julio 2000.

Creemos que el próximo Grupo Consultivo regional es una nueva oportunidad para orientar la acción de los Gobiernos y de los donantes en la lucha contra la pobreza, un evento que debería permitir la participación activa y relevante de la sociedad civil centroamericana y de los países donantes. No podríamos aceptar que esta reunión coloque los aspectos vinculados con la pobreza y la vulnerabilidad y los principios acordados en Estocolmo, como floreros alejados de los procesos nucleares de decisión del encuentro, como meros adornos a través de algunos programas regionales puntuales.

Ni las ONG ni la sociedad española entenderían la celebración de esta reunión, a dos años del Huracán Mitch, con un enfoque alejado de las necesidades de la población empobrecida de esta región.

Sabemos que son varios los actores que influyen a la hora de determinar la agenda de la reunión, pero esperamos del Gobierno español, como anfitrión del encuentro, que su posición sea favorable a la celebración de un Grupo Consultivo centrado en la cooperación al desarrollo y el seguimiento de la agenda definida en la reunión de Estocolmo el año pasado.

DECLARACIÓN DE LAS ONG SOBRE LA REUNIÓN DEL GRUPO CONSULTIVO REGIONAL EN ENERO 2001 EN MADRID[242]

En la reunión de ONG de desarrollo y de derechos humanos de Canadá, España, Suecia y los Estados Unidos, que tuvo lugar el 29 y 30 de Agosto del 2.000, las ONG participantes discutieron sus puntos de vista sobre la reunión del Grupo Consultivo Regional que está previsto tenga lugar en enero del 2001, en Madrid. Las ONG participantes trabajan en proyectos desarrollo y seguimiento de las políticas de los donantes, en relación con la reconstrucción y transformación de Centroamérica tras el Huracán Mitch.

Los participantes entienden que la reunión del Grupo Consultivo de Madrid va a centrarse en temas regionales, y que a lo largo del 2001, habrá reuniones del Grupo Consultivo específicas para cada país, al menos en relación con Honduras y Nicaragua. No obstante, las organizaciones reunidas en Washington afirmamos que los principios aprobados por los gobiernos donantes y las instituciones multilaterales en mayo de 1999, en el Grupo Consultivo de Estocolmo son los acuerdos fundamentales que definen el marco de las discusiones que tendrán lugar en Madrid en el 2001.

Las organizaciones reunidas en Washington acordaron urgir a sus respectivos gobiernos, así como a las instituciones multilaterales, para que presionen para que los siguientes puntos sean tenidos en cuenta, en la medida en que la Comunidad de donantes y el Banco Interamericano definen la agenda para la reunión de Madrid.

1) Las organizaciones de la sociedad civil deben tener una participación adecuada en las delegaciones de los países centroamericanos que participen en la reunión del Grupo Consultivo de Madrid; Este principio es válido igualmente para las delegaciones oficiales de los países del Norte como del Sur.

2) La agenda de la reunión de Madrid debe elaborarse en el marco establecido por los principios de Estocolmo. Es decir:

 a) Cuando la agenda aluda a los temas regionales (integración y comercio, medioambiente e infraestructuras, etc.) cada uno de éstos debería contar con una breve introducción que comente el vínculo del tema de la agenda con los principios aprobados en Estocolmo. Los donantes y las instituciones multilaterales deberían articular las formas en las que las soluciones propuestas para los temas regionales reflejen los valores de transparencia y gobernabilidad, incluyendo la participación y consulta a los ciudadanos, así como informar como los programas van a reducir la vulnerabilidad económica; y

 b) La agenda debería incluir un bloque de tiempo dedicado a evaluar el progreso y los obstáculos en la implementación de los principios de Estocolmo en la región . El "Grupo de los 5" debería realizar un declaración al respecto; los gobiernos centroamericanos, los donantes bilaterales, los multilaterales y las organizaciones de la sociedad civil, deberían responder a los comentarios del G-5. Esa evaluación debería referirse tanto a los temas regionales como a los temas principales país por país.

3) La participación de la sociedad civil en la reunión de Madrid debería seguir el modelo exitoso que se inauguró en el Grupo Consultivo de Nicaragua, que tuvo lugar en Washington, en mayo de 2000. En dicha reunión el gobierno de Nicaragua y/o la comunidad donante fueron invitados a realizar una presentación inicial de cada tema. Después de que los otros donantes hubieran comentado o dado respuesta, se daba un espacio para que la sociedad civil nicaragüense respondiera. Los ponentes conocían con antelación la duración de su intervención, pudiendo preparar comentarios por escrito. Este mismo modelo debería implementarse en el Grupo Consultivo de Madrid.

4) También les solicitamos que examinen la situación del alivio de la deuda en Nicaragua y en Honduras. Especialmente, solicitamos un informe a los gobiernos de Nicaragua y Honduras sobre los pasos dados para: incorporar a la sociedad civil en la elaboración del Documento de Estrategia para la Reducción de la Pobreza (PRSP), interim y final; canalizar los recursos liberados a medidas de reducción de la pobreza, y facilitar mecanismos de auditoría para asegurar un uso transparente de dichos fondos. Igualmente nos gustaría contar con un informe de los países donantes y las instituciones multilaterales sobre como van a llevar a cabo el alivio de la deuda de forma rápida y transparente. Siguiendo el modelo propuesto arriba, debería establecerse un tiempo para que la sociedad civil pueda realizar comentarios sobre estos informes.

Estos puntos, debería permitir una adecuada representación de la sociedad civil en el Grupo Consultivo de Madrid, y debería establecer un vinculo eficaz entre los temas regionales y los principios elaborados en Estocolmo el año pasado. Esto servirá como trabajo preliminar para los Grupos Consultivos por país, que tendrán lugar más tarde, a lo largo del año 2001, al tiempo que se tratan los temas regionales.

242 Agosto 2000. Las organizaciones que participaron en la reunión de agosto incluyen: Grupo Sueco de seguimiento, Forum Syd-Nicaragua, Save the Children-Sweden, Oxfam International, Coordinadora de ONGD-España. Americas Policy Group of the Canadian Council for International Cooperation, Interaction, Oxfam America, Catholic Relief Services, Washington Office on Latin America (WOLA).

CENTROAMÉRICA DOS AÑOS DESPUÉS DEL MITCH[243]

En esta semana Madrid será sede de un encuentro entre los Gobiernos Centroamericanos y los donantes -gobiernos del Norte e instituciones internacionales-. Esta reunión, que es conocida como Grupo Consultivo sobre Centroamérica, y de la que el Gobierno Español actúa como anfitrión, está convocada por el BID. Su principal objetivo es valorar y discutir sobre los avances en esta región, desde el Mitch hasta hoy, y también sobre las prioridades que van a impulsar de manera conjunta en los próximos meses. El hecho de que el encuentro se produzca a poco más de dos años de que el Huracán Mitch asolara buena parte de la región, y el interés suscitado por la misma entre organizaciones de la sociedad civil centroamericana, española y de otros países, acentúa la importancia de este Grupo Consultivo.

Estas reuniones son habituales aunque, con cierta frecuencia, el énfasis puesto por los organizadores en la notoriedad de la reunión esconde un discurso de escaso contenido y unos compromisos ampulosos pero nada concretos y sí alejados de la realidad y las necesidades expresadas por la población empobrecida de estos países.

No fue así en Estocolmo en Mayo de 1999, donde en una reunión similar, los donantes comprometieron volúmenes significativos de ayuda para la reconstrucción tras el Mitch y, junto con los gobiernos de la región, se hicieron responsables de llevar a cabo esa reconstrucción desde una perspectiva transformadora, no para volver al punto de partida, a la misma situación de pobreza y vulnerabilidad anterior al Mitch sino para sentar las bases de un desarrollo sostenible, equitativo y abierto a todas las personas. Allí se habló de principios de transparencia y buen gobierno, de descentralización y participación de la sociedad civil en el proceso. Quedó marcado un camino donde la ayuda internacional al desarrollo y las políticas de los gobiernos de la región no podían seguir las pautas habituales. Tenían ante sí el reto de buscar nuevas orientaciones y formas de actuar.

Ha pasado el tiempo y el balance no puede considerarse positivo. La ayuda que, en general, llegó con rapidez y efectividad en las primeras fases de la emergencia tras el Mitch, comenzó a sufrir retrasos en las etapas posteriores. Algunos donantes, entre ellos la Comisión Europea, se encuentran ahora empezando la ejecución de los programas de reconstrucción. Ha habido buenos programas, bien definidos y dirigidos a la reducción de la vulnerabilidad. Pero un volumen significativo de los recursos se han canalizado hacia grandes infraestructuras, en ocasiones alejadas de las zonas afectadas por el Mitch y con escaso impacto sobre la situación de las personas que más las necesitan. Un buen ejemplo de este hecho son varios proyectos financiados por España con cargo a los créditos FAD. El exceso de ayuda bajo la forma de crédito, por más que se otorguen en condiciones blandas, ha sido y será otro problema puesto que alimenta la situación de endeudamiento extremo que las políticas de condonación de deuda, impulsadas por el Banco Mundial y el FMI, no han logrado resolver.

Existen en casi todos los países centroamericanos instancias para la participación de la sociedad civil en la definición de las políticas y las estrategias de lucha contra la pobreza. Pero esta participación es desigual y se ve mermada con frecuencia por la falta de tiempo en los procesos de consulta y de transparencia, por la escasez de información y por la existencia de mecanismos que se limitan a escuchar sin luego recoger en sus prácticas lo sugerido por las organizaciones sociales a las que se ha llamado a dialogar. Esto en el mejor de los casos, ya que hay ocasiones en que los programas de cooperación o gubernamentales son definidos sin entrar en consulta con las organizaciones que agrupan a la población afectada por dichos programas.

En la cita del Grupo Consultivo de Madrid se van a tratar temas relacionados con los acuerdos de Estocolmo y su seguimiento. Sería deseable que en Madrid se evaluaran los “Acuerdos de Estocolmo” y se estableciera un mecanismo eficaz y estable de seguimiento de dichos acuerdos en el nivel regional, con una serie de indicadores objetivos que permitan valorar los avances.

Además de estos aspectos, la reunión se va a tocar otros temas que tienen que ver con la integración regional, las infraestructuras, el comercio y las inversiones, en un marco que pretende presentar Centroamérica como un lugar atractivo para la empresa extranjera.

Es indudable que la inversión exterior es importante de cara al desarrollo económico de esta región. Pero las políticas que favorecen el comercio y la inversión, según como se apliquen y se regulen – o se desregulen- en cada país, pueden tener efectos perversos sobre las poblaciones empobrecidas, condenando a la región a ser una inmensa zona franca.

Las ONG hemos pedido que al inicio de los debates sobre estas cuestiones se lleve a cabo una valoración de los mismos a la luz de los acuerdos de Estocolmo. Hoy, la paradoja es que todo el mundo habla de luchar contra la pobreza mientras se aplican las mismas políticas económicas que han dejado en la pobreza a millones de personas. Es hora de que los discursos se crucen y que al hablar de liberalización económica se pongan sobre la mesa análisis rigurosos sobre sus efectos en la mayoritaria población pobre de estos países.

243 Enero 2001

Un buen ejemplo de estos efectos son las políticas comerciales. La apertura comercial acelerada, impulsada por las instituciones multilaterales en Centroamérica, ha reducido los ingresos públicos, orientando las mejores tierras de cultivo hacia la exportación y poniendo en grave riesgo la seguridad alimentaria de las personas, al tiempo que ha servido para facilitar la entrada, sin limitaciones, de productos subsidiados de Estados Unidos y Europa. Injusta política esta que impone la apertura allí mientras mantiene intensas barreras proteccionistas aquí cuando, para favorecer el desarrollo, debería ser justo al revés.

Un apunte final sobre el trabajo de las ONG en la región. Es poca la ayuda oficial que se canaliza a través de las ONG, sin embargo la sociedad española aportó más de 20.000 millones de pesetas a estas organizaciones tras el huracán Mitch para atender a las víctimas. La mayor parte de las ONG hemos rendido cuentas de nuestra actividad a las personas e instituciones que nos apoyaron. En las organizaciones y en la Coordinadora se pueden encontrar estas rendiciones de cuentas. Y, para cerrar, un ejercicio de autocrítica. Las ONGD estamos a menudo tan centradas en nuestro trabajo natural y cotidiano de programas de ayuda humanitaria y cooperación al desarrollo que, tal vez, no hemos prestado la atención que merece el análisis de las causas y el apoyo a las organizaciones locales en sus reivindicaciones de cara a las decisiones que se están tomando en el ámbito político, más allá de nuestro trabajo concreto y local. Algo, sin duda, hemos aportado, pero poco, seguramente, para lo que la región centroamericana necesita.

Alfonso Sancho y José María Vera ***(Presidente y vocal de la Junta Directiva de la Coordinadora de ONGD-España)***

DECLARACIÓN DE ONGS DE CANADÁ, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS Y SUECIA (ONG-5), REUNIDAS EN MADRID, ANTE EL GRUPO CONSULTIVO SOBRE CENTROAMÉRICA[244]

El terremoto de El Salvador, una vez más, y de forma trágica, ha puesto de manifiesto la profunda fragilidad socioambiental de la región Centroamericana, producto de un modelo de desarrollo excluyente y ha reafirmado la necesidad de una verdadera transformación de la región.

Hace dos años, la comunidad internacional y las organizaciones de la sociedad civil respondieron con rapidez ante las consecuencias devastadoras del paso del Huracán Mitch por Centroamérica, causadas por la vulnerabilidad social, económica y ecológica de la región.

Con la Declaración de Estocolmo se abrió un proceso lleno de oportunidades para los pueblos de Centroamérica y se asumieron nuevos compromisos para todos. Con ello se pone sobre la mesa internacional de desarrollo una nueva agenda de trabajo basada fundamentalmente en la constitución de "una asociación de largo plazo guiadas por las prioridades definidas por los países centroamericanos" mediante la cual se logre "compartir la responsabilidad para lograr la reconstrucción y la transformación de los países afectados".

Los Grupos Consultivos para la Reconstrucción y la Transformación de Centroamérica celebrados en Washington (dic-98) y en Estocolmo (May-99), y los posteriores Grupos Consultivos nacionales, fueron especialmente importantes para los donantes y para la región, por la novedosa participación de la sociedad civil, el consenso alcanzado en cuanto a los principios para la Reconstrucción y Transformación, y por la ayuda comprometida.

El proceso de participación presenta los siguientes resultados:

- El surgimiento de un proceso de diálogo y concertación, aunque incipiente, sin precedentes en la región, cuya expresión organizada es Centroamérica Solidaria (CAS), con capacidad propositiva y de interlocución con los gobiernos, Instancias Regionales, Organismos Multilaterales y Organizaciones Sociales del Norte.
- Aunque se han visto algunos avances en los procesos de consulta, los gobiernos, tanto del Norte como del Sur, no siempre han asumido la importancia de la asociación con la población organizada y las ONGs en el diseño, planificación, ejecución y evaluación de los programas de desarrollo. Un ejemplo claro es el caso de SICA, que ha hecho gestiones importantes para relacionarse con CAS y la sociedad civil sin lograr desarrollar un proceso claro y transparente de participación en el diseño, planificación y ejecución de los proyectos.
- El inicio de un proceso de coordinación entre las ONG del Norte para el seguimiento de la aplicación de los principios de Estocolmo y el establecimiento de un diálogo, todavía muy límitado, con los respectivos gobiernos donantes.

La reunión de Estocolmo fue especialmente importante por el consenso alcanzado en torno a los principios que deberían guiar la cooperación para la reconstrucción y la transformación de la región: reducción de la vulnerabilidad ecológica y social, transparencia, democracia y derechos humanos, coordinación de los donantes para responder a las prioridades de los países receptores, y reducción de la deuda (aunque por montos limitados). No menos importante fue el acuerdo sobre el mecanismo de seguimiento mediante indicadores, cuya aplicación se encuentra paralizada.

Lo más relevante del consenso alcanzado es la necesidad de lograr una verdadera transformación, conscientes de que el Mitch más de una desgracia inevitable, es la consecuencia lógica de una situación de enorme vulnerabilidad. La ayuda post-Mitch para Centroamérica debía buscar la "transformación" y no solo la reconstrucción.

La aplicación de los principios de Estocolmo, dos años después del Mitch, no sólo continua pendiente, sino que las ayudas siguen estando orientadas por la lógica del modelo neoliberal, presionando por acelerar los procesos de privatización, orientadas a la exportación, y a la apertura de la economía para atraer la inversión extranjera, persiguiendo el aprovechamiento de oportunidades para ciertos segmentos del sector privado regional y para grandes empresas extraregionales.

De otra forma, "las acciones puestas en práctica no han propiciado cambios estructurales ni la transformación de la región: no se ha reducido la vulnerabilidad de la región, no se ha promovido una reducción integral de las condiciones de riesgo" y las ayudas no han estado guiadas por las demandas centroamericanas consensuadas con la sociedad civil.

La realidad señala que los compromisos de Estocolmo, reiterados en los grupos consultivos nacionales, siguen estando plenamente vigentes. Precisamente con el terremoto en El Salvador se sigue poniendo de manifiesto que la exclusión de mucha gente no ha quedado atrás y es necesario reafirmar lo que se dijo y evaluar lo hecho hasta ahora.

244 Enero 2001. Coordinadora de ONG-España, Forum Syd, Save the Children (Suecia), Grupo de Orientación Política para América Latina y el Caribe del Consejo Canadiense para la Cooperación Internacional, OXFAM Internacional y otras ONG que suscriban esta Declaración.

Aunque debido a las presiones de las organizaciones sociales de Centroamérica y del Norte se han logrado cambios en la agenda del Grupo Consultivo de Centroamérica en Madrid, nos preocupa enormemente que no se aprecie la continuidad con el proceso iniciado con la Declaración de Estocolmo y en su lugar, los aspectos de integración, comercio y grandes infraestructuras ocupen el centro de la reunión.

La agenda está orientada favorecer el desarrollo económico de los países de la región cuyo centro no son las personas sino las oportunidades comerciales e inversoras para las grandes empresas.

El Grupo Consultivo de Madrid debería reafirmar los principios de Estocolmo por encima del énfasis en el comercio y los grandes proyectos regionales de infraestructura, aspectos que si bien deben ser considerados para lograr el desarrollo de la región, no garantizan el cumplimiento de los principios de Estocolmo para la transformación de la misma.

Así mismo, las conclusiones del Grupo Consultivo de Madrid debería contener una valoración "veraz y participativa" de lo realizado hasta ahora en la transformación de la región, y reiterar la necesidad de la transformación estructural de Centroamérica.

De otra forma, el Grupo Consultivo será una oportunidad perdida para constituir una plataforma regional para la transformación Centroamérica en la perspectiva del desarrollo humano sostenible, que incorpore de forma adecuada al debate, análisis y elaboración de políticas las propuestas surgidas de la sociedad civil organizada.

Las ONG de Canadá, España, Estados Unidos y Suecia (ONG-5), abajo firmantes, queremos manifestar nuestro apoyo inequívoco al modelo de transformación que incorpore la participación de la sociedad civil, de las organizaciones y sindicatos, y de las plataformas sectoriales y nacionales en la definición y desarrollo de las políticas de desarrollo, en términos de sostenibilidad, equidad y justicia social para todos los habitantes de Centroamérica. En esta línea, el grupo de ONG5, asume como propias las propuestas estratégicas consensuadas por Centroamérica Solidaria y contenidas en la propuesta Plataforma para la transformación de Centroamérica en la perspectiva del desarrollo humano sostenible.

LAS ONGD DENUNCIAN LA SUSPENSION DEL GRUPO CONSULTIVO SOBRE EL MITCH[245]

El Ministerio de Economía ha comunicado a la Coordinadora de ONGD la decisión del Banco Interamericano de Desarrollo en consulta con algunos gobiernos, entre ellos el español como anfitrión, de suspender el Grupo Consultivo para Centroamérica, previsto para el 18 y 19 de enero en Madrid. A esta reunión tenían previsto asistir representantes de los Gobiernos de Honduras, Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Costa Rica, Panamá, Canadá, Alemania, EE.UU., Suecia, Japón y España, entre otros, así como organismos internacionales (Unión Europea, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial). La reunión habría coincidido con una Cumbre de Presidentes centroamericanos convocada por el Gobierno español.

Según fuentes oficiales, la reunión se ha suspendido debido al terremoto en El Salvador y a las dificultades para garantizar la presencia de los Presidentes centroamericanos. El enfoque que se le quería dar al Grupo Consultivo, criticado por las ONG, que pretendía presentar a Centroamérica como "tierra de oportunidades para la inversión y el comercio internacional", era díficil de mantener en el contexto de una catástrofe que, una vez más, pone en evidencia la vulnerabilidad socioambiental de Centroamérica.

Más de doscientas organizaciones aglutinadas en La Coordinadora de Ongd de España, la plataforma de organizaciones centroamericanas "Centroamérica Solidaria" (CAS) y organizaciones de Suecia, Estados Unidos y Canadá, que se encuentran en Madrid con motivo del Grupo Consultivo, consideran absolutamente inadmisible suspender una reunión que los últimos acontecimientos en El Salvador hacen, si cabe más necesaria.

Lamentamos enormemente los efectos del terremoto en El Salvador y nos solidarizamos plenamente con el pueblo salvadoreño. Las dolorosas consecuencias del terremoto no pueden ser separadas de las que provocó el huracán Mitch hace dos años. Por el contrario, ponen de nuevo sobre la mesa problemas de fondo como la vulnerabilidad socioambiental de la región y la urgente necesidad de acciones efectivas de lucha contra la pobreza. Por todo ello, consideramos que los recientes acontecimientos hacen aún más necesaria la celebración de esta convocatoria, que, de hecho y hasta su suspensión dos días después del seísmo, tenía previsto introducir en la agenda la ayuda a El Salvador.

La reunión del Grupo Consultivo debería haber sido aprovechada para constituir un grupo de trabajo que organizara la ayuda inmediata adecuada a las necesidades de las poblaciones. Este aplazamiento dificultará, además, la participación de la sociedad civil centroamericana en la nueva reunión ya que será muy difícil que puedan afrontar un nuevo viaje a Madrid.

Las organizaciones manifestamos nuestro profundo desacuerdo con una decisión que significa, en definitiva, sustraer el debate sobre los problemas de fondo de la zona y las consecuencias reales de la ayuda, que en muchos casos no ha servido para la transformación de la región, como fue acordado por los gobiernos reunidos en Estocolmo en mayo del 99. Este es el momento de redoblar el apoyo a los pueblos de Centroamérica, no de darles la espalda.

La Congde, CAS y las organizaciones del G-6 invitan a los medios de comunicación a la rueda de prensa que se celebrará mañana, martes 16 de enero, para presentar el seminario sobre Centroamérica dos años después del huracán Mitch, en la que habrá ocasión de ampliar esta información.

Lugar: Sede del Consejo Económico y Social (CES), C/ Huertas, 17.

Hora: 11,30 horas.

245 Enero, 2001.

CONCLUSIONES DEL TALLER "CENTROAMÉRICA DOS AÑOS DESPUÉS DEL HURACÁN MITCH". FORO DE ANÁLISIS Y DEBATE SOBRE EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE CENTROAMÉRICA.[246]

De nuevo Centroamérica esta sumida en el dolor y la muerte, como consecuencia de la profunda fragilidad socio ambiental frente a los fenómenos naturales. Esta fragilidad ha sido provocada por los sucesivos "modelos de desarrollo" aplicados en décadas anteriores y por la política neoliberal implementada por los gobiernos en cumplimiento de los mandatos de las instituciones financieras internacionales. El gobierno de El Salvador, en las medidas de emergencia está profundizando su conducta centralista, excluyente, y sobre todo politiquera. Los gobiernos están mandando su cooperación sin tener en cuenta esta situación. Por ello, instamos a los gobiernos a que se destinen fondos adicionales, que éstos se provean de forma descentralizada y despolitizada, y a través organizaciones sociales.

Lamentamos enormemente los efectos del terremoto en El Salvador y nos solidarizamos plenamente con el pueblo salvadoreño. Las dolorosas consecuencias del terremoto no pueden ser separadas de las que provocó el huracán Mitch hace dos años. Por el contrario, ponen de nuevo sobre la mesa problemas de fondo como la vulnerabilidad socio ambiental de la región y la urgente necesidad de acciones efectivas de lucha contra la pobreza.

Por todo ello, consideramos que los recientes acontecimientos hacían aún más oportuna la celebración de la reunión del Grupo Consultivo de Madrid, en la fecha prevista, la cual debería haber sido aprovechada para constituir un grupo de trabajo que organizara la ayuda inmediata adecuada a las necesidades de las poblaciones.

El aplazamiento de la reunión, además, dificultará enormemente la participación tanto de las ONG del grupo de seguimiento, como de las organizaciones de sociedad civil de Centroamérica en la nueva reunión, debido a las dificultades para afrontar un nuevo viaje a Madrid.

De cara a la próxima reunión exigimos que todos los gobiernos implicados consideren las siguientes propuestas:

1. Que se garantice la participación de las organizaciones de la sociedad civil del Norte y del Sur tanto en los talleres como en los plenarios del grupo consultivo, bien financiando los desplazamientos y estancias, bien trasladando la reunión a algún país centroamericano.

2. Que se reconozca y asegure la participación de las organizaciones sociales articuladas como la plataforma Centroamérica Solidaria, incluso en los procesos de la integración regional.

3. Que se incluya en la agenda una rendición de cuentas de la ayuda ejecutada en estos dos años con veracidad, reconociendo y analizando la lentitud y el bajo porcentaje ejecutado hasta ahora. Además, que se alcancen acuerdos para cumplir y garantizar los compromisos de Estocolmo en cantidad y en orientación de esta ayuda.

4. Que se facilite un debate profundo y participativo en toda la región para consensuar los términos de la transformación aún pendiente en Centroamérica, que exigen incorporar más discusión de la que ha permitido la elaboración de las estrategias contra la pobreza en Honduras y Nicaragua.

5. Que se siga empujando las medidas de transparencia y de gobernabilidad democrática.

6. Que se modifique la agenda oficial de la reunión y el enfoque de la propuesta del CC-SICA, para que estén claramente orientadas a iniciar un verdadero proceso de transformación de la región.

7. Que se asegure que las conclusiones del seminario Dos años después del huracán Mitch sean incorporadas en los debates y en la elaboración de los planes regionales.

CONCLUSIONES DEL TALLER SOBRE INTEGRACION REGIONAL

1. El renovado proceso de integración centroamericana ofrece algunos aspectos positivos que la sociedad civil debe potenciar. Entre ellos señalamos los siguientes:

 - El proceso está abierto a más dimensiones que la económica e incorpora acuerdos sobre integración política, social y cultural.

246 Enero 2001.

- El nuevo marco institucional ha creado instituciones con gran potencialidad como la Corte Centroamericana de Justicia o el Comité Consultivo del Sistema de Integración Centroamericano (CC-SICA)
- Los tratados centroamericanos contienen aspectos sugerentes que abordan los principales problemas de la región, como por ejemplo, el Tratado de la Integración Social y la Alianza Internacional por el Desarrollo Social (ALIDES).

2. Sin embargo, el proceso se ve limitado por los siguientes factores:
 - No se aprecia voluntad política de apoyo a la integración por parte de los gobiernos.
 - Hay un gran desconocimiento sobre este proceso, sus instituciones y mecanismos, entre todos los agentes de la región, incluida la sociedad civil.
 - Las instituciones de integración presentan en la actualidad graves insuficiencias, que impiden el logro de su misión técnica y política.
 - La participación de la sociedad civil a través del Comité Consultivo está limitada por no representar suficientemente la realidad organizativa centroamericana, por la falta de recursos para funcionar y por la ausencia de mecanismos de consulta y participación real en todas las instancias de la integración.
3. Como sociedad civil organizada asumimos un compromiso para impulsar la integración social a escala regional y, junto a la necesaria movilización social, trabajaremos para asegurar la puesta en marcha y el cumplimiento de los acuerdos tomados. Así mismo, trabajaremos para asegurar el funcionamiento de los mecanismos institucionales y jurídicos actualmente vigentes, de manera que sirvan para avanzar en esos espacios regionales de cohesión y solidaridad regional.

PROPUESTAS DIRIGIDAS A LOS GOBIERNOS Y AL SICA

- Es necesario que la sociedad civil participe de forma activa y protagonista en este proceso de integración, ocupando los espacios existentes y trabajando para ampliarlos. Algunos de los ejes de participación pueden ser los siguientes:
 - ⇢ La sociedad civil debe comprometerse a trabajar para que el proceso se construya a partir de principios de solidaridad, gradualismo, participación y fidelidad a las raíces culturales de la región y debe concentrarse en los principales problemas y considerar especialmente a la población más vulnerable de la región.
 - ⇢ La sociedad civil debe incorporar en sus agendas la toma de posición y formulación de propuestas en torno a la dimensión económica de la integración.
 - ⇢ Se debe profundizar la dimensión social del proceso para asegurar el cumplimiento de los acuerdos de la integración social.
- El Comité Consultivo del SICA, como órgano de participación de la sociedad civil debe fortalecerse como un mecanismo institucional que, más allá de los criterios formalmente representativos, sea capaz de establecer mecanismos participativos activos entre las organizaciones representadas. De esta manera se podrá garantizar la adecuada asignación de los recursos económicos e institucionales necesarios para realizar efectivamente el papel que se le asigna.
- El Tratado de Integración Social adoptado en la XVI reunión de Presidentes Centroamericanos en marzo de 1995, es un instrumento de integración social, cuyos objetivos deben ponerse en práctica a través de la adopción de una Agenda participada que sirva para la generación de una alianza para el desarrollo sostenible, cumpliéndose así el objetivo para el que fue creado.
- El marco regional debe ser asimismo un instrumento de presión internacional, a través de la sociedad civil organizada, para ganar espacios políticos de incidencia en los objetivos de integración y cohesión social en beneficio de los más pobres: debemos seguir fortaleciendo la articulación de intereses comunes. Especial relevancia tiene el papel de la cooperación internacional, tanto gubernamental como no gubernamental, que actualmente no promueve ni la integración, ni la coherencia de esta estrategia.

CONCLUSIONES DEL TALLER SOBRE DEUDA AJUSTE ESTRUCTURAL

1. La deuda externa es uno de los principales mecanismos que condena a los países centroamericanos a la pobreza, al obligarlos a poner en práctica las políticas que más interesan al Norte.

2. Los planes de ajuste estructural mantienen y aumentan las desigualdades N/S, al igual que al interior de cada país.

3. La Iniciativa para los Países Pobres Muy Endeudados (HIPC, por sus siglas en inglés): no ha cambiado las perspectivas del problema de la deuda externa, y ha tenido y previsiblemente tendrá poco impacto.

4. Las Estrategias Para la Reducción de la Pobreza (PRSP, por sus siglas en inglés), se han elaborado, en Honduras y Nicaragua, con los siguientes resultados:
 - Se han hecho sin tener en cuenta las demandas planteadas por la sociedad civil. Tampoco ha habido una participación real, en el mejor de los casos sólo se han realizado consultas.
 - Las organizaciones sociales, limitadas por sus escasos recursos, no pueden dar seguimiento a los mecanismos de participación, sobre todo cuando se den procesos paralelos.
 - No se han realizado evaluaciones de impacto social.
 - Algunas redes de la sociedad civil sí han diseñado y propuesto estrategias propias, en el marco del PRSP.

5. El posible escenario de desarrollo no sólo pasa por la anulación de la deuda externa, es necesaria la transformación de las relaciones N/S y de las relaciones económicas y sociales al interior de los países.

6. Por parte de los gobiernos del Norte y del Sur, la Banca y las Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), no hay voluntad política para resolver el problema de la deuda externa.

7. Algunas organizaciones de la sociedad civil optan por el aprovechamiento de los espacios de participación que los anteriores instrumentos permiten, para tratar de intervenir en el diseño de las políticas de reducción de la reza. Otras, no aceptan colaborar con las instituciones que imponen dichas políticas de ajuste, y propone el no-seguimiento de las agendas oficiales y una fuerte movilización ciudadana.

8. Los actuales mecanismos que mantienen a los países de Centroamérica en la pobreza, tienen formato y métodos sutiles y, sobre todo, legitimados por el actual discurso hegemónico neoliberal, que debe ser transformado.

9. Se constata que el monto de la deuda cuya cancelación está siendo discutida por las IFIs, se refiere a magnitudes demasiado bajas (criterios de sostenibilidad sin voluntad de resolver el problema). Se concluye como necesaria la cancelación total de la deuda para Honduras y Nicaragua. Cabe enfatizar la clara relación entre endeudamiento, ajuste estructural y flujos migratorios.

PROPUESTAS DIRIGIDAS A LOS GOBIERNOS Y A LAS IFIS.

- Que se supere el actual marco HIPC como esquema de renegociación de la deuda, por su limitación en las cantidades contempladas, así como por las condiciones que lleva aparejadas.
- En concreto, que se anule toda la deuda (bilateral, privada y multilateral) de Honduras y Nicaragua, y que los recursos liberados se reinviertan en inversiones en los sectores sociales básicos para permitir mejoras en términos de desarrollo humano.
- Que, dadas las terribles consecuencias del terremoto para la economía de El Salvador, se cancele la deuda externa de dicho país.
- Que los gobiernos del Sur, del Norte y las IFIs, adopten las estrategias sobre ataque a la pobreza y tratamiento de deuda propuestas desde la sociedad civil organizada en el Sur.

PROPUESTAS PARA LAS ONG, ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS SOCIALES

- Que se cree un Observatorio que dé seguimiento a las políticas reales de Centroamérica y de los países acreedores, y que promueva el intercambio de información N/S.
- Que se incremente el contacto entre movimientos de las sociedades civiles del Norte y del Sur para maximizar el posible impacto de las propuestas de los mismos.

- Que se establezcan las bases para la organización de una futura Consulta (europea y mundial) sobre la deuda.
- Que se destruya y sustituya el actual discurso hegemónico "legitimador de la muerte de las gentes del Sur".

CONCLUSIONES DEL TALLER SOBRE DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMPETITIVIDAD

1. La integración regional que se propone prioriza el papel de la empresa privada y del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) como instrumento de intermediación financiera sin incluir una estrategia social, subordinando así a los diferentes sujetos, actores y movimientos sociales de la ciudadanía.

2. Falta mucho para definir una verdadera política y agenda para la competitividad de la región comenzando por el hecho de que no hay claridad conceptual.

3. Igualmente creemos que se debe mejorar el acceso de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES) al crédito, ofreciendo mayores plazos para el pago, menores tasas de interés, y menores requisitos para el acceso al crédito.

4. Con el propósito de apoyar a las MIPYMES, la banca, los gobiernos centroamericanos y la comunidad cooperante deben promover la eliminación de barreras que impiden el acceso y condicionan negativamente el financiamiento de sus proyectos. Éstos pueden estar contemplados en una propuesta de la sociedad civil para la nueva fecha del Grupo Consultivo.

5. Se propone que el espacio de Centroamérica Solidaria lidere, a partir de esfuerzos nacionales, una propuesta de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa que contenga entre otros aspectos:
 - Organización: Apoyo al fortalecimiento gremial de cada país, que permita la cooperación interinstitucional, el desarrollo de clusters y aglomerados, y el diseño de un programa de consolidación de mercados y de un programa de centros de promoción empresarial en las municipalidades.
 - Información: búsqueda y difusión de información relacionada con MIPYMES.
 - Asistencia técnica: búsqueda de mecanismos para poner al alcance de las empresas asistencia técnica que garantice la reconversión productiva de las MIPYMES, así como mecanismos para acceder a mercados regionales y mundiales.
 - Políticas de Fomento que conlleven la capacitación y la información: búsqueda de mecanismos que permitan a estos empresarios acceder a programas de capacitación, para elevar la calificación del capital humano del sector. Se debe lograr una definición uniforme y clara sobre las MIPYMES, que además del número de trabajadores contemple el activo fijo y el capital de trabajo. Dotarlo de un sistema estadístico que informe sobre los indicadores económicos generados por la actividad de las MIPYMES en la región.
 - Marco regulatorio: establecimiento de una ley de fomento que permita reunir a todos los aspectos normativos hacia las MIPYMES y que unifique ese tratamiento en el área.

6. Reforzar las estrategias de desarrollo empresarial alternativo de las MIPYMES dentro de las Estrategias de Reducción de la Pobreza de las plataformas de la sociedad civil y que las mismas tengan un enfoque de género, niñez, personas con capacidades especiales y sector rural, entre otros.

7. Redireccionar los recursos que se generan por las remesas familiares para la creación de unidades productivas.

8. Que la cooperación internacional también apoye la capacitación de servicios financieros y no financieros para la micro, pequeña y mediana empresa.

9. Que exista una apropiación por parte de la sociedad civil de temas como el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa para aumentar nuestra capacidad propositiva

CONCLUSIONES DEL TALLER SOBRE VULNERABILIDAD SOCIO AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

CONSIDERANDO QUE:

1. La creciente acumulación de condiciones de riesgo en la región Centroamérica ha de proyectos y programas encaminados a fortalecer sistemas de intervención de corte vertical, centralista y emergencistas, excluyen el desarrollo de capacidades locales y su potencial de proyección regional.

SE PROPONE A LOS GOBIERNOS CENTROAMERICANOS, GOBIERNOS DONANTES Y ONG COOPERANTES:

2. Fortalecer la coordinación entre las organizaciones solidarias nacionales e llevado a un incremento en la cantidad, variedad e impacto de los desastres, como se ha hecho evidente en los daños y pérdidas ocasionadas por el fenómeno del Niño, la Niña, el Huracán Mitch y recientemente el terremoto de la hermana República de El Salvador.

3. Las inadecuadas políticas económicas, sociales y ambientales que prevalecen en la región generan iniquidades y profundizan la vulnerabilidad y que no han propiciado cambios estructurales en la implementación del proceso inconcluso de reconstrucción.

 - La visión oficial, nacional y regional, de mantener mecanismos de prevención basados en la implementacion reconstrucción orientado a la reducción de vulnerabilidad socio ecológica, que trascienda la reconstrucción física de lo destruido e implemente estrategias coherentes e integrales orientadas hacia la construcción de una cultura de prevención, incluyendo el componente psicosocial.
 - Establecer espacios participativos para el análisis y el fortalecimiento de las capacidades locales a través de procesos de investigación desde un enfoque social, organización, capacitación, negociación y concertación, para la implementación de acciones de reducción de las condiciones de riesgo. Esto requiere una intención política clara por parte de los gobiernos, que incluya la descentralización institucional, económica, la promoción del desarrollo local y el reconocimiento de los derechos humanos.
 - De cara al Grupo Consultivo de Madrid incluir en la agenda la revisión de los proyectos desarrollados o en el proceso de implementación en materia de reducción de vulnerabilidad ecológica, y analizar su coherencia con el proyecto del corredor Biológico Mesoamericano y con los proyectos de concesión minera y petrolera del área centroamericana.
 - Revisar el marco institucional actual y el fortalecimiento de un sistema orientado a la reducción de las condiciones de riesgo, de forma que no solo de respuesta a la emergencia, en el ámbito regional y en cada uno de los países centroamericanos, sino que sirva de espacio de coordinación y concertación entre los distintos actores, y promueva la incorporación de la gestión del riesgo en las políticas, programas y proyectos de desarrollo.
 - Atender y manejar los desastres de manera ética y transparente, incluyendo la declaración y gestión de los fondos por calamidad o emergencia, por parte de los entes gubernamentales y de la cooperación internacional, respetando los acuerdos internacionales en esta materia (Proyecto Esfera, etc.)
 - Implementar de forma urgente, y durante el presente quinquenio, el Marco Estratégico para la reducción de la vulnerabilidad y de los desastres, y del Plan de Reducción de riesgos a Desastres (PRRD), con la plena participación de las organizaciones de la sociedad civil (especialmente de organizaciones de mujeres, pueblos indígenas, niñez, adolescencia y personas con capacidades especiales), con transparencia en la rendición de cuentas por parte del gobierno, y fortaleciendo la descentralización y el desarrollo local.
 - El cumplimiento por cada uno de los países de la región, cooperantes y contrapartes, de los convenios y compromisos internacionales, especialmente:
 - Los firmados en el marco de la protección del medio ambiente y el cambio climático (Río),
 - Vivienda y desarrollo urbano (Hábitat),
 - Género (Beijing),
 - Desarrollo social (Cumbre Social),
 - Prevención de desastres (Yokohama)
 - Convención Internacional de los Derechos del Niño
 - Convención 182 de la OIT respecto a la Erradicación de la Peores Formas de Trabajo Infantil (prostitución, reclutamiento de niños soldados y trabajo de esclavitud)

- Convenio de Normas Uniformes para la Equiparación de Oportunidades para las Personas con disCapacidad (Naciones Unidades).

- Organizar, generar e incorporar, en el seno de Centroamérica Solidaria y otras instancias regionales, propuestas de reducción de vulnerabilidad por grupos y temas específicos que observen la integralidad nacional y la perspectiva regional.

CONCLUSIONES DEL TALLER SOBRE "DESARROLLO HUMANO Y EQUIDAD SOCIAL"

1. El Desarrollo Humano es el eje que vertebra la transformación económica, social y política que queremos para Centroamérica.

2. El Desarrollo Humano se enfrenta a toda forma de desigualdad social y, particularmente, a la desigualdad de género, una opresión que atraviesa toda la sociedad, se manifiesta tanto en la esfera pública como en la vida privada, tanto en la política, como en la economía, en el trabajo, etc. y para cuya resolución son necesarios profundos cambios estructurales.

 En particular, son necesarios cambios políticos que, más allá de la presencia de algunas mujeres en cargos públicos, modifiquen las relaciones de poder que someten a las mujeres en todos los niveles de la sociedad. Pero además hacen falta medidas específicas que promuevan cambios en la vida privada, que protejan a las mujeres de la violencia doméstica y busquen establecer, también aquí, relaciones igualitarias entre hombres y mujeres.

3. Por consiguiente el Desarrollo Humano tiene que incorporar el enfoque de género y basarse en tres pilares fundamentales:

Del primero, la reforma del Estado, tanto de sus instituciones centrales y locales como en sus relaciones con la sociedad.

- Aspiramos a construir democracias participativas, en las que gobernabilidad signifique capacidad y responsabilidad de los gobiernos para responder a las demandas de las mayorías sociales y transparencia signifique actuar de forma que la sociedad y sus organizaciones puedan ejercer su derecho de control sobre la gestión de los asuntos públicos.
- Apoyamos la descentralización entendida no como un debilitamiento de los poderes públicos, sino como una distribución de poder político que acerque las instituciones de base a la ciudadanía y favorezca así su participación.

Del segundo, la garantía pública de la cobertura de todas las necesidades sociales básicas de las y los ciudadanos.

- Para ello es imprescindible que el Estado cuente con recursos suficientes, gestionados honradamente y distribuidos con justicia.
- Es necesario un incremento sustancial del gasto público orientado al desarrollo social.
- Éste debe ser el objetivo prioritario de las leyes y normas fiscales.

Del tercero, el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos, universales e indivisibles.

- Pese a los cambios políticos que se han producido en Centroamérica en los años 90, sigue existiendo una situación de "vulnerabilidad democrática", que incluye violaciones flagrantes de los derechos civiles y políticos básicos, incluyendo la persecución de organizaciones sociales y medios de comunicación que no se someten a los dictados de los poderes establecidos. La participación democrática de la ciudadanía y de las comunidades exige que se respeten plenamente sus derechos de asociación y expresión en todas sus formas.
- En lo que se refiere a los derechos económicos, sociales y culturales se ha producido en Centroamérica un grave retroceso en los últimos años como consecuencia fundamentalmente de las políticas de ajuste, hasta el punto que podemos considerarlos como "derechos humanos ocultos", pese a que están proclamados solemnemente en Declaraciones y Pactos Internacionales, ratificados por la gran mayoría de los países, incluyendo los centroamericanos.
- Consideramos que es urgente cambiar esta situación. Debemos exigir la seguridad alimentaria, la educación, la salud, la vivienda digna, un salario mínimo que garantice la compra de la canasta básica, la seguridad jurídica y la seguridad ciudadana, el acceso a la propiedad de la tierra, por medio de reformas agrarias, y a los medios necesarios para trabajarla,...no como donaciones o concesiones, sino como derechos que corresponden a todos los seres humanos, porque todos los seres humanos tienen derecho a vivir dignamente.
- Esta exigencia, para que llegue a realizarse necesita que la sociedad civil la haga suya y la incorpore a sus demandas y sus luchas, con la misma convicción y firmeza que se moviliza para defender los derechos políticos y civiles.

- Igualmente, reclamamos la plena vigencia de los derechos sociales y laborales de los colectivos más vulnerables (mujeres, infancia, adolescencia, población con capacidades especiales...), que se reconocen en Declaraciones Internacionales y Códigos, particularmente los de la OIT, pero que no se aplican en la práctica.
- Y consideramos los derechos políticos y culturales de los pueblos indígenas y negros, como una componente imprescindible de los derechos humanos que nos comprometemos a promover y defender solidariamente en Centroamérica.

En coherencia con todo ello, reclamamos la aplicación práctica de los principios establecidos en la Declaración de Estocolmo.

4. El Desarrollo Humano no es solamente un conjunto de derechos y normas. Tiene que ser la base práctica exigible de las estrategias de lucha contra la pobreza, que deben elaborarse con la participación democrática de la sociedad civil.

 Por eso rechazamos todas aquellas medidas económicas y políticas que atenten contra los fundamentos del desarrollo humano, tal como los hemos establecido en los puntos anteriores, ya sean políticas de ajuste, privatizaciones, medidas fiscales...u otras que tengan estas consecuencias.

 Y en consecuencia exigimos tanto a las instituciones internacionales, como a los gobiernos de los países del Norte y a los propios gobiernos centroamericanos que, cada uno en su responsabilidad, promuevan el imprescindible cambio de rumbo para situar la lucha por el bienestar social y la dignidad de las personas en el centro de la política y de la economía.

5. El establecimiento de una auditoría social, basada en indicadores fiables y con participación de la sociedad civil en su diseño y ejecución es un instrumento de gran utilidad para conseguir estos objetivos.

6. Los gobiernos de los países del Norte tienen una responsabilidad fundamental en las relaciones internacionales vigentes y deberían dar una contribución fundamental para que se modifiquen. No se trata solamente de realizar una cooperación internacional coherente en cantidad y calidad con los objetivos del desarrollo humano. Esa coherencia es también necesaria con todos los instrumentos de las relaciones internacionales. Particularmente reclamamos que se ponga fin a las prácticas de dumping en las exportaciones dirigidas hacia los países centroamericanos y a las barreras comerciales que obstaculizar el acceso de los productos centroamericanos a los mercados de los países ricos.

7. También las ONG de los países donantes tienen que reflexionar sobre su propia práctica para hacerla más adecuada a la cooperación solidaria. El reforzamiento de relaciones de partenariado, basadas en el respeto mutuo y la colaboración leal, entre organizaciones sociales del Norte y el Sur, es un medio imprescindible para lograr los difíciles objetivos que son hoy necesarios.

CONCLUSIONES DEL TALLER SOBRE PRINCIPIOS DE ESTOCOLMO Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

CONSIDERANDO QUE:

1. La Declaración de Estocolmo abrió un proceso lleno de oportunidades para los pueblos de Centroamérica, donde se propone una nueva agenda de trabajo basada fundamentalmente en la constitución de una asociación de largo plazo, guiada por las prioridades definidas por los países centroamericanos mediante la cual se logre compartir la responsabilidad para lograr la reconstrucción y transformación de la región.

2. Se mantienen los niveles altos de pobreza, desigualdad, vulnerabilidad social y ambiental, marginalización política y de participación en la región.

3. A partir del Grupo Consultivo de Estocolmo se han iniciado procesos de seguimiento importantes por el Grupo de países de seguimiento (G6), el grupo de organizaciones no gubernamentales de los países del G-6 (ONG 5+) y el grupo de la sociedad civil organizada centroamericana (Centroamérica Solidaria, CAS).

4. Durante los dos últimos años no se han realizado consultas con la sociedad civil centroamericana.

5. Después del trabajo inicial de emergencia, se han tomado pocas acciones concretas para la implementación de los acuerdos de Estocolmo.

6. El G-6 ha realizado un trabajo de evaluación insuficiente respecto a la demanda la Declaración de Estocolmo.

7. Ni los gobiernos Centroamericanos ni los gobiernos donantes han realizado una rendición de cuentas sobre la cooperación internacional.

PROPONEMOS A NUESTROS GOBIERNOS Y GRUPO CONSULTIVO:

- Que la Declaración de Estocolmo sea el punto de partida, no solamente para el próximo Grupo Consultivo Regional para Centroamérica, sino también para todos los esfuerzos de cooperación internacional con la región de América Central.
- Que antes de considerar grandes planes de integración económica, como se propone para el Grupo Consultivo en Madrid, se resuelvan los problemas de pobreza, desigualdad, vulnerabilidad social y ambiental, marginalización política y participación.
- Que se creen y mejoren los espacios de interlocución entre gobiernos, cooperación y la sociedad civil organizada en Centroamericana.
- Que se ponga más énfasis en el enfoque de género y generacional en general.
- Que el Grupo Consultivo de Madrid no solo se concentrebernabilidad democrática y transparencia.
- Que se retomen las experiencias del CCER, Interforos, Foro de la sociedad civil El Salvador y la Red de Control Ciudadano y, valiéndose de los indicadores ya desarrollados (tomando la erradicación de la pobreza como criterio de cumplimiento), se utilicen los mecanismos de auditoria social – nacional y regional – para evaluar las acciones de los gobiernos, la cooperación internacional y las ONG.
- Que, de cara a las reuniones de los Grupos Consultivo, las agendas y demás propuestas sean consensuadas con la sociedad civil organizada.
- Que se faciliten recursos para que la sociedad civil pueda llevar a cabo el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos de Estocolmo.
- Que el Grupo de Seguimiento (G6) no esté compuesto solamente por gobiernos, sino también por miembros de ONG que trabajan en la solidaridad con Centroamérica

PROPONEMOS A LAS ONG DEL NORTE Y A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL SUR

- Que fortalezcan la alianza estratégica entre las ONG de los países donantes y las organizaciones de la sociedad civil de América Central con el fin de tener mayor impacto.
- Que las organizaciones descentralicen su trabajo referente a este tema, fortalezcan la perspectiva de género y la participación de sus bases en el trabajo. Así mismo, que consideren el trabajo organizado por sectores para facilitar acciones concretas en la implementación de los principios de Estocolmo.
- Que para aumentar la transparencia entre las ONG se cree una red de información y denuncia, que sirva, a su vez, para lograr la incorporación de más ONG, municipios y organizaciones sociales al trabajo de seguimiento.
- Que agilicen el trabajo para poder reaccionar adecuadamente y con tiempo ante las reuniones de los Grupos Consultivos.
- Que realicen propuestas concretas y creen mecanismos eficientes para su puesta en marcha.
- Que dediquen recursos humanos al trabajo de seguimiento y que también apoyen el desarrollo de capacidades de sus participantes.

CONCLUSIONES DEL SEMINARIO "DOS AÑOS DESPUÉS DEL MITCH"

(Madrid, 17 de enero de 2001). - Las ONGD y organizaciones sociales europeas, centroamericanas, y norteamericanas presentes en este seminario han denunciado al gobierno de El Salvador, porque en las medidas de emergencia tomadas ha continuado con su conducta centralista y excluyente, según la adscripción política de las poblaciones afectadas.

De cara a la próxima reunión del Grupo Consultivo, estas organizaciones exigen que todos los gobiernos implicados asuman la participación de la sociedad civil del Norte y Sur, e incluyan las conclusiones de este seminario en los debates y planes regionales. También demandan una rendición de la ayuda ejecutada en estos dos años con veracidad, reconociendo y analizando la lentitud y el bajo porcentaje ejecutado hasta ahora.

Las ONGD constatan la falta de voluntad política de los gobiernos del Norte y del Sur y de la banca para resolver el problema de la deuda. Definen el Desarrollo Humano como "el eje que vertebra la transformación económica, social y política que queremos para Centroamérica". Por eso, instan a un incremento sustancial del gasto público orientado al desarrollo social, así como una reforma legislativa y fiscal para perseguir ese objetivo. "Rechazamos todas aquellas medidas económicas y políticas que atenten contra los fundamentos del desarrollo humano, ya sean políticas de ajuste, privatizaciones, medidas fiscales...u otras que tengan estas consecuencias. "Particularmente reclamamos que se ponga fin a las prácticas de dumping en las exportaciones dirigidas hacia los países centroamericanos y a las barreras comerciales que obstaculizar el acceso de los productos centroamericanos a los mercados de los países ricos".

Pese a los cambios políticos que se han producido en Centroamérica en los años 90, las organizaciones denuncian la existencia de una situación de "vulnerabilidad democrática", que incluye violaciones flagrantes de los derechos civiles y políticos básicos, incluyendo la persecución de organizaciones sociales y medios de comunicación que no se someten a los dictados de los poderes establecidos.

LA AYUDA HUMANITARIA A IRÁN Y LAS ONG[247]

Una vez más la actualidad se tiñe de tragedia en unos días especialmente cargados de solidaridad y cooperación entre pueblos. Al mismo tiempo que celebramos estas fiestas navideñas con la familia, vemos rostros de gente desesperada ante la pérdida de familiares y amigos debido a una catástrofe natural, acentuándose si cabe el penoso contraste.

La ciudad iraní de Bam, de casi 100.000 habitantes, fue devastada por un terremoto el pasado viernes y estimaciones oficiales calculan 30.000 muertos y desaparecidos -imaginemos que la ciudad de Teruel desaparece del mapa-. El seísmo, de magnitud 6,3 en la escala de Richter, sorprendió a sus habitantes durmiendo, causó heridas a la mitad y destruyó el 60 por ciento de los edificios.

Los esfuerzos se concentran ahora en ayudar a los supervivientes que están recibiendo numerosas pruebas de solidaridad internacional. Es de alabar la rápida respuesta de las ONG de emergencia humanitaria, más pronta que la de muchos Gobiernos y máxime si nos referimos al español. Una vez más ha demostrado una gran falta de reflejos.

Ante una catástrofe natural de estas características la sociedad española se está volcando con los damnificados enviando ayuda y dando respuesta a la llamada de las ONGD. Ante la proliferación de números de cuenta -en algunos casos surgen asociaciones oportunistas que hay que evitar-, aquellas personas que quieran ayudar deben apostar por organizaciones solventes y de reputado trabajo, como las que integran la Coordinadora Estatal de ONG para el Desarrollo (CONGDE). Y mejor todavía si ya venían trabajando en la zona.

Más positivo que los donativos puntuales es vincularse a medio o largo plazo con el trabajo de las ONGD para que puedan actuar rápidamente y apostar por el desarrollo de los pueblos, con la perspectiva suficiente. La Navidad es un momento idóneo para plantearse ser socio o socia de alguna organización pero las comunidades del Sur necesitan nuestro apoyo todo el año. Ser solidarios debería ser una opción de nuestro día a día aunque nos veamos sacudidos puntualmente por catástrofes o guerras.

¿Por qué una semana antes, un terremoto de mayor intensidad que el de Irán, en el estado de California, sólo produjo dos muertes? La antigua Persia es un área especialmente fuerte de actividad sísmica pero es indiscutible que el distinto grado de desarrollo de las ciudades afecta notablemente a la hora de sufrir los daños. Es decir, los californianos tienen casas fuertes, sólidas, que están preparadas para este tipo de catástrofes. En cambio las casas de Bam eran prácticamente de adobe, endebles, y construidas con escasos recursos. Una vez más se ponen de manifiesto las brechas de desigualdad entre el Norte y el Sur.

Desde la Coordinadora, las ONGD promovemos el desarrollo entendido como proceso de cambio social, económico, político, cultural, tecnológico... e instamos a los Gobiernos ricos a que cooperen con parte de su riqueza con los países menos favorecidos. Es algo que hicieron con España hasta no hace tantos años. Nuestro país fue receptor de ayuda al desarrollo hasta comienzos de los años 80. Eso contribuyó al grado de bienestar que ahora poseemos.

Por eso es necesario que se cumpla con el compromiso de dar el 0,70 por ciento del PIB a ayudar a otros países que lo necesitan. Casi la mitad de la humanidad no puede cubrir sus necesidades básicas. África es un continente a la deriva, el gran olvidado, y se muere poco a poco de SIDA. Hay millones de niños y niñas que no pueden educarse para lograr mejores oportunidades, aunque tan sólo con lo que se gasta en cuatro días en armamento en el mundo se podría escolarizar a 125 millones. La petición del 0,70 no es un capricho. Fue una cifra fruto del acuerdo internacional en los años 70 para erradicar la pobreza en el mundo. Un cálculo en el seno de la ONU sobre la aportación imprescindible por parte de los países ricos.

En 1996 los partidos políticos españoles a través del Pacto de la Solidaridad se comprometieron a llegar al 0,70 por ciento en caso de tener responsabilidades de Gobierno. El Estado español aporta hoy en día el 0,26 por ciento. Desde las ONGD pedimos mejor y mayor ayuda al desarrollo, compromiso para erradicar la pobreza y el apoyo ciudadano para que se invierta en paz y en la prosperidad de los pueblos. Más que nunca estas fechas deben comprometernos con las causas de los que no tienen lo más básico.

247 Diciembre 2003. David Álvarez Rivas es presidente de la Coordinadora Estatal de ONG para el Desarrollo (CONGDE).

COMUNICADO DE PRENSA

(Madrid, 3 de marzo de 2003). - Ante las graves inundaciones que sufre Mozambique, la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España quiere hacer público lo siguiente:

1. Que esta catástrofe, además de sus efectos en pérdidas humanas y económicas, es particularmente perniciosa en un país en pleno proceso de reconstrucción y reconciliación después de años de fratricida guerra civil. Un proceso que venía siendo valorado muy positivamente por la Comunidad Internacional, por el diálogo emprendido entre la sociedad civil y el Gobierno mozambiqueño, en aras de un clima de normalización.

2. Instamos a los poderes públicos de España y la Unión Europea a un mayor y más decidido apoyo a las víctimas de esta catástrofe, aportando fondos adicionales, recursos humanos y materiales, que en ningún caso se deduzcan de ninguna partida vinculada a la Ayuda Oficial al Desarrollo.

3. Es precisamente en estos momentos de emergencia cuando resulta pertinente recordar la importancia del trabajo en prevención y en desarrollo para evitar y mitigar los efectos de las catástrofes naturales, siempre más graves en países y regiones con menos recursos e infraestructuras.

LA COORDINADORA RECUERDA AL GOBIERNO QUE LOS CRÉDITOS FAD NO SON LA MEJOR HERRAMIENTA PARA ATENDER LA EMERGENCIA EN ASIA

Agradece a la población española la solidaridad mostrada y pide a los medios de comunicación que no utilicen la catástrofe para hacer programas-espectáculo

(Madrid, jueves 30 de diciembre de 2004) – La Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE) solicita al Gobierno que los fondos que vayan a ser destinados al sureste asiático como ayuda en emergencia estén totalmente desligados de los Fondos de Ayuda al Desarrollo (FAD). La CONGDE considera que mientras no se reforme este instrumento no se deben utilizar para atender situaciones de emergencia. Además, estos fondos deben "desligarse" de intereses empresariales españoles tal y como recomienda el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE.

La CONGDE agradece a la población española la solidaridad mostrada con los países del sureste asiático. Las ONGD y la Coordinadora están recibiendo miles de llamadas de personas que quieren marcharse como voluntarios a las zonas afectadas o realizar donaciones. La CONGDE pide a la población que en esta primera fase de emergencia no done bienes materiales como alimentos, medicinas, ropa, etc. La emergencia exige una ayuda rápida y ajustada a las necesidades que se detecten sobre el terreno. Asimismo, tampoco se precisan voluntarios/as para enviar a la zona, ya que las ONG están trabajando con personal local y con profesionales altamente cualificados en situaciones de emergencia. La Coordinadora anima a la población a que siga realizando aportaciones económicas a las ONG españolas que trabajan en la zona.

La Coordinadora ha habilitado una sección especial en su página web (www.congde.org) sobre el trabajo de las ONG españolas en el sureste asiático. Allí pueden encontrarse las organizaciones que están trabajando en la emergencia, zonas geográficas, labores de acción humanitaria que se realizan y las necesidades detectadas, así como los números de cuenta para hacer donaciones y los teléfonos de contacto con las ONG.

La Coordinadora solicita a los medios de comunicación no utilicen el drama de la población afectada por la catástrofe para realizar en estas fechas programas-espectáculo de recaudación de fondos con dudosa finalidad. La recaudación de fondos siempre debe hacerse de manera responsable y ética, sin manipular los buenos sentimientos de la población utilizando imágenes denigrantes, especialmente de niños y niñas. Asimismo, las donaciones deben efectuarse a organizaciones de trayectoria contrastada en acción humanitaria y cooperación al desarrollo, que en cada caso puedan gestionar con transparencia y profesionalidad las aportaciones recaudadas. La CONGDE quiere recordar que no es posible hablar de desastres naturales sin relacionarlos con las condiciones ecológicas, económicas, sociales e institucionales que propician la mayor magnitud de los efectos, sobre todo en aquellos sectores más vulnerables.

LA COORDINADORA VALORA NEGATIVAMENTE QUE EL GOBIERNO CONCEDA 48 MILLONES EN CRÉDITOS BLANDOS PARA LA EMERGENCIA EN ASIA

Por ser una herramienta lenta, ligada a intereses comerciales y generadora de deuda externa

(Madrid, viernes 31 de diciembre de 2004) – La Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE) rechaza la decisión del Gobierno de asignar 50 millones de euros con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) para atender la reconstrucción en el Sureste Asiático. La CONGDE considera que los créditos no deben utilizarse para atender situaciones de emergencia o, en caso de reconstrucción, para necesidades sociales básicas (sanidad, educación, etc).

"Los créditos en los países afectados por el maremoto generarán un aumento de su deuda exterior y por lo tanto no son útiles para este tipo de desastres", declara David Álvarez, presidente de la CONGDE. "Se trata de un tipo de ayuda incompatible con una emergencia: es lenta en su adjudicación, está ligada a intereses comerciales españoles y genera deuda a los países receptores. Por ejemplo, Etiopía, Uganda y Camerún tuvieron que devolver más de 23 millones de euros de créditos FAD durante la crisis alimentaria, seis veces más que la ayuda recibida como donación", concluye.

La cifra de 48 millones de euros en créditos blandos es desproporcionada frente a los 2 millones en donaciones, lo que supone una incoherencia con el cambio de la política de cooperación anunciada por el Gobierno.

Que la solidaridad llegue también a los bancos

La Coordinadora hace también un llamamiento a las entidades bancarias que operan en España, para que colaboren en la emergencia del Sureste Asiático y no cobren los gastos de transferencia en las donaciones que la población está haciendo a las ONG. "Sabemos que la ley permite que las entidades decidan sobre las comisiones a sus clientes, por eso pedimos que no se lucren a costa de la generosidad de la sociedad española", reclama el presidente de la CONGDE.

RECOMENDACIONES DE LA CONGDE AL GOBIERNO ESPAÑOL EN RELACIÓN AL DESASTRE EN EL SUDESTE ASIÁTICO[248]

El maremoto acaecido ha puesto en evidencia el alto grado de vulnerabilidad social, económica y medioambiental que padece la zona. La CONGDE quiere recordar que no es posible hablar de desastres naturales sin relacionarlos con las condiciones ecológicas, económicas, sociales e institucionales que, combinados, propician consecuencias fatales ante fenómenos naturales, especialmente en los sectores más vulnerables. Este desastre ha convertido en más pobres a quienes ya eran extremadamente pobres. Es por ello necesario, hablar de transformación, no sólo de reconstrucción de los países afectados.

I. LA CONGDE SOLICITA AL GOBIERNO ESPAÑOL QUE:

1. Marque como objetivos prioritarios de la cooperación española en el desastre del Sudeste Asiático la:

 a. Reducción de la vulnerabilidad de la población de forma permanente, con ayudas que incidan en aquellos aspectos que más impacto tienen sobre las poblaciones más pobres:

 i. Educación y salud básicas,

 ii. saneamiento básico y agua potable,

 iii. vivienda adecuadas y seguras en zonas pesqueras, rurales y urbano-marginales,

 iv. reconstrucción y fortalecimiento de la economía pesquera y rural,

 v. especial atención a infancia y mujeres, que constituyen los grupos más vulnerables,

 vi. recuperación ecológica de las zonas devastadas y sostenimiento medioambiental,

 vii. fortalecimiento del tejido social, mediante la promoción de la participación y la organización social, y el diálogo con las instituciones.

 b. Orientación de los recursos a la erradicación de la pobreza, priorizando los sectores vulnerables y asegurando que los recursos llegan en primer lugar a las zonas directamente afectadas, por más alejadas de las capitales que estén, así como a las ciudades sin aeropuertos. La reconstrucción de infraestructuras viarias, marítimas, aéreas, energéticas, comunicaciones, productivas,... debe hacerse sin perder de vista el objetivo de lucha contra la pobreza, que debe integrar de forma rigurosa los principios de sostenibilidad ambiental y equidad de género.

 c. Reconstrucción y transformación de la zona sobre la base de un enfoque integrado común a todos los países afectados, que no priorice la reconstrucción de unas zonas sobre otras, evitando así desigualdades a corto-medio plazo.

 d. Vincular la ayuda humanitaria de emergencia con la reconstrucción y el desarrollo a medio y largo plazo.

 e. Coordinación los esfuerzos de los donantes, guiados por las prioridades establecidas por los países receptores.

2. Consideramos que no es adecuada la utilización del instrumento FAD. Es imprescindible, que mientras no se reforme este instrumento, debería al menos ver condicionada su utilización, de manera que no se utilice con los países más pobres (PMA), ni para atender situaciones de emergencia. En caso de utilizarse para Servicios Sociales Básicos (SSB) deberían contemplar el 100% de concesionalidad (FAD-Donación). La inversión en estos sectores no debe realizarse a costa de aumentar la Deuda externa de los receptores. Además, estos fondos deberán "desligarse" de intereses empresariales españoles tal y como nos recomienda el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD).

3. Conversión de deuda por desarrollo ante la excepcionalidad de las circunstancias.

4. Incrementos en las aportaciones a organismos multilaterales no financieros que están estableciendo protocolos de coordinación de la ayuda, y programas regionales o sectoriales de actuación.

5. Sólida coordinación entre las diferentes instancias ministeriales, y de éstas con las ONG.

6. Aumentar la AOD que se canaliza a través de las ONG de manera significativa a la voluntad de solidaridad de la ciudadanía.

7. Velar por la aplicación de los principios humanitarios por parte de las agencias y organizaciones humanitarias. Han de regirse por los diez principios del Código de conducta humanitario y de sus recomendaciones adicionales; prestar la máxi-

248 Enero 2005.

ma atención a la calidad de la ayuda enviada y de modo muy particular al envío de personal cualificado y experimentado; buscar la máxima eficacia en el desarrollo de las acciones humanitarias por encima de cualquier protagonismo o interés institucional; maximizar la coordinación con el resto de agencias humanitarias tanto nacionales como internacionales en beneficio de la población.

II. RECOMENDACIONES DE LA CONGDE EN LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE DONANTES.

En coherencia con las declaraciones y actuaciones que, sobre política de cooperación, se vienen defendiendo desde el Gobierno (Quinteto contra el Hambre, política multilateral, etc..), solicitamos que España lidere, en la próxima y anunciada Conferencia Internacional de Donantes para el Golfo de Bengala, una postura en la que se luche por conseguir la siguiente orientación y organización de la ayuda internacional:

a. **Cantidad:** Compromisos de volúmenes significativos, y calendario de desembolsos por parte de la Comunidad Internacional y, en su mayoría, de cooperación no reembolsable, y con el mínimo imprescindible de ayuda ligada

b. **Celeridad**: Compromiso para evitar demoras por parte de los países donantes en el desembolso de las cantidades comprometidas siguiendo de manera escrupulosa el calendario estipulado.

c. **Co-Responsabilidad:** La comunidad internacional ha de compartir la responsabilidad de la reconstrucción y transformación de los países afectados.

d. **Planificación en torno a grandes programas de rehabilitación y desarrollo.** Identificación de buenos proyectos, dirigidos a la reducción de la vulnerabilidad. Adjudicación y ejecución rápida de las obras más urgentes, garantizando la participación de las organizaciones sociales en la elaboración de las prioridades y en el diseño y la ejecución de los planes.

e. **Transparencia:** Creación de un fondo multilateral de ayuda a la población damnificada en el que estén claras cuestiones como: la administración de este fondo multilateral, el análisis de las prioridades de inversión, el tiempo de aplicación o duración de dicho fondo, que establezca sistemas de control en el que las organizaciones civiles afectadas participen en la revisión sistemática del uso dado a los fondos de ayuda internacional, etc..

f. **Evaluación:** Consideraríamos positiva la creación de una comisión internacional de seguimiento que aborde el problema desde una perspectiva regional y que cuente con indicadores que midan la eficacia de la cooperación internacional, así como la aplicación de sistemas de rendición de cuentas.

g. **Transformación:** Es necesario esta reconstrucción se lleve a cabo desde una perspectiva transformadora, no para volver al punto de partida, a la misma situación de pobreza y vulnerabilidad anterior sino para sentar las bases de un desarrollo sostenible, equitativo y abierto a todas las personas. Todo ello supone el reto de buscar nuevas orientaciones entre las políticas internacionales de ayuda al desarrollo y las políticas de los gobiernos de la región.

h. **Integración regional de carácter humano:** La reconstrucción ha de plantearse en términos regionales, mediante acuerdos y programas de ámbito regional que impliquen a los países de la zona y a la comunidad internacional en un modelo de integración basado en la persona y la sostenibilidad ambiental. Se ha de evitar que las ejecuciones en infraestructuras, comercio o inversiones, se diseñen en función de intereses comerciales que convierta en una inmensa zona franca a los países afectados.

i. **Participación:** Es fundamental que la sociedad civil sea un actor protagonista en la definición de las intervenciones. Las organizaciones de los países afectados no pueden ser meros ejecutores de los proyectos aprobados, sino que deben participar desde el principio en la definición de objetivos y prioridades. Todo ello supone fortalecer su capacidad de propuesta, de negociación y de gestión, de tal manera que puedan participar en todos los niveles en concertación con el gobierno nacional, los gobiernos locales y las demás instituciones. Sería bienvenida la iniciativa de crear Grupos consultivos internacionales, regionales, grupos de países de seguimiento, grupos de organizaciones no gubernamentales, grupos de la sociedad civil organizada en los países afectados, garantizando la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil en las tareas del grupo consultivo

j. **Reforzamiento institucional:** las acciones deben ir más allá de la mera ejecución de un listado de proyectos, debe plantearse una verdadera transformación política, económica y medioambiental de la región. Esto exigirá reformas para mejorar el funcionamiento institucional en los países afectados.

k. **Canje de deuda por desarrollo ante las excepcionalidad de las circunstancias.**

LA COORDINADORA PIDE A LAS TELEVISIONES QUE NO UTILICEN EL DRAMA DE ASIA PARA REALIZAR PROGRAMAS-ESPECTÁCULO DE RECOGIDA DE FONDOS

"Las ONGD no queremos recaudar fondos a cualquier precio", afirma David Álvarez

(Madrid, lunes 3 de enero de 2005). La Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE) ha remitido una carta a las direcciones generales y de programación de las televisiones estatales (TVE, Antena 3, Telecinco y Canal +), solicitando que no se utilice el drama de la población afectada por la catástrofe en Asia para realizar programas-espectáculo que prioricen el sensacionalismo de imágenes e historias humanas en búsqueda de audiencias. "Las ONGD no queremos recoger donaciones a través de la manipulación de los buenos sentimientos de la población y ser cómplices de una política empresarial que no compartimos: la búsqueda de audiencia a cualquier precio", afirma David Álvarez, presidente de la Coordinadora.

La petición de la CONGDE viene motivada por la "tendencia preocupante" en los medios de comunicación de realizar programas con fines 'solidarios' donde se mezcla gente del espectáculo, con situaciones de pobreza, utilizando para ello imágenes denigrantes de seres humanos, especialmente niños y niñas. "Esos programas atentan contra la ética, la dignidad de las personas y distorsionan el trabajo de las ONGD", asegura David Álvarez.

La Coordinadora apuesta por programas fieles a la responsabilidad social de la que debe hacer gala cualquier medio de comunicación –público o privado-, que puedan sensibilizar a la población española, mostrando la tragedia humana en toda su complejidad, con el máximo respeto, seriedad y profesionalidad. "La pobreza y las catástrofes naturales son problemas demasiado graves como para simplificarlos y hacer de ellos sólo un espectáculo televisivo", comenta el presidente de la CONGDE. "Las ONGD demandamos una información verídica que respete no sólo el valor humano de las personas, sino también la propia inteligencia del público al que se dirigen", asegura.

La Coordinadora solicita también a las televisiones que a la hora de buscar beneficiarios de las aportaciones recogidas es importante que busquen la colaboración de organizaciones de trayectoria contrastada en acción humanitaria y cooperación al desarrollo, que en cada caso puedan gestionar con transparencia y profesionalidad las aportaciones recaudadas.

Desde su creación en 1986, la CONGDE trabaja por concienciar a la sociedad y a profesionales de la información en temas como la pobreza, derechos humanos, salud, medio ambiente, infancia, o conflictos armados. Para ello, posee un Grupo de trabajo formado por más de 30 profesionales de la comunicación de ONGD, que trabajan en común, diseñan y coordinan actividades conjuntas y elaboran propuestas dirigidas a los medios de comunicación.

LA COORDINADORA ENVÍA AL GOBIERNO SUS RECOMENDACIONES SOBRE LA EMERGENCIA EN ASIA

"Las ONGD no queremos recaudar fondos a cualquier precio", afirma David Álvarez

(Madrid, martes 11 de enero de 2005). La Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE) ha enviado al Gobierno un documento con las recomendaciones básicas sobre la emergencia en Asia. "La CONGDE quiere recordar que no es posible hablar de desastres naturales sin relacionarlos con las condiciones ecológicas, económicas, sociales e institucionales que, combinados, propician consecuencias fatales ante fenómenos naturales, especialmente en los sectores más vulnerables. Es por ello necesario, hablar de transformación, no sólo de reconstrucción de los países afectados"

Por ello, la Coordinadora solicita al Gobierno español que marque como objetivos prioritarios la reducción de la vulnerabilidad de la población de forma permanente, con ayudas que incidan en aquellos aspectos que más impacto tienen sobre las poblaciones más pobre (educación y salud básicas, agua potable, viviendas adecuadas y seguras, etc), y que oriente los recursos a la erradicación de la pobreza, asegurando que los recursos llegan en primer lugar a las zonas directamente afectadas, por más alejadas de las capitales que estén. "No debe prevalecer una carta a las direcciones generales y de programación de las televisiones estatales (TVE, Antena 3, Telecinco y Canal +), solicitando que no se utilice el drama de la población afectada por la catástrofe en Asia para realizar programas-espectáculo que prioricen el sensacionalismo de imágenes e historias humanas en búsqueda de audiencias. "Las ONGD no queremos recoger donaciones a través de la manipulación de los buenos sentimientos de la población y ser cómplices de una política empresarial que no compartimos: la búsqueda de audiencia a cualquier precio", afirma David Álvarez, presidente de la Coordinadora.

La petición de la CONGDE viene motivada por la "tendencia preocupante" en los medios de comunicación de realizar programas con fines 'solidarios' donde se mezcla gente del espectáculo, con situaciones de pobreza, utilizando para ello imágenes denigrantes de seres humanos, especialmente niños y niñas. "Esos programas atentan contra la ética, la dignidad de las personas y distorsionan el trabajo de las ONGD", asegura David Álvarez.

La Coordinadora apuesta por programas fieles a la responsabilidad social de la que debe hacer gala cualquier medio de comunicación –público o privado-, que puedan sensibilizar a la población española, mostrando la tragedia humana en toda su complejidad, con el máximo respeto, seriedad y profesionalidad. "La pobreza y las catástrofes naturales son problemas demasiado graves como para simplificarlos y hacer de ellos sólo un espectáculo televisivo", comenta el presidente de la CONGDE. "Las ONGD demandamos una información verídica que respete no sólo el valor humano de las personas, sino también la propia inteligencia del público al que se dirigen", asegura.

La Coordinadora solicita también a las televisiones que a la hora de buscar beneficiarios de las aportaciones recogidas es importante que busquen la colaboración de organizaciones de trayectoria contrastada en acción humanitaria y cooperación al desarrollo, que en cada caso puedan gestionar con transparencia y profesionalidad las aportaciones recaudadas.

Desde su creación en 1986, la CONGDE trabaja por concienciar a la sociedad y a profesionales de la información en temas como la pobreza, derechos humanos, salud, medio ambiente, infancia, o conflictos armados. Para ello, posee un Grupo de trabajo formado por más de 30 profesionales de la comunicación de ONGD, que trabajan en común, diseñan y coordinan actividades conjuntas y elaboran propuestas dirigidas a los medios de comunicación.

LAS ONGD DE LA COORDINADORA GESTIONAN MÁS DE 84 MILLONES DE EUROS DEL TSUNAMI

Más de 2 millones de personas realizaron alguna aportación económica a las ONGD

La emergencia estuvo marcada por la generosidad de la sociedad española y la coordinación entre las ONGD

(Madrid, 19 de abril de 2005). Tres meses después de la catástrofe natural sucedida en el sureste asiático, la Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE) ha realizado un estudio del trabajo desarrollado por las ONGD españolas en los países afectados. El estudio se basa en los informes presentados por las 22 ONGD federadas en la Coordinadora que han realizado labores de emergencia en el sureste asiático. Todas las ONGD han trabajado en coordinación con contrapartes locales, ONG y organismos internacionales, han presentado informes de los fondos recaudados y de las actividades realizadas, y tienen planificadas labores de reconstrucción para los próximos años.

CONCLUSIONES DEL TRABAJO REALIZADO POR LAS ONGD ESPAÑOLAS EN LA EMERGENCIA

- Fondos recaudados: más de 84 millones de euros (unos 14.000 millones de pesetas). Se calcula que alrededor de 2 millones de personas hicieron alguna aportación económica para la emergencia.
- Coordinación: Todas las ONG han trabajado de forma coordinada con contrapartes locales, administraciones públicas de los países correspondientes y organizaciones humanitarias internacionales. Prueba del éxito de la coordinación es que no se han producido epidemias en los más de 8.000 kilómetros de costa afectada por el tsunami.
- Zonas geográficas: Los países donde se ha concentrado mayor ayuda han sido por este orden: Sri Lanka, India e Indonesia.
- Presentes en la zona: La gran mayoría de las ONG que han participado en la emergencia ya trabajaban en la zona, bien directamente con proyectos propios y personal desplazado, bien a través de contrapartes locales.
- Emergencia: Las acciones realizadas en la emergencia han sido fundamentalmente ayuda alimentaria, atención sanitaria, atención psicológica y potabilización de agua.
- Reconstrucción: La mayoría de las ONG seguirán trabajando en la zona y han planificado labores de reconstrucción para los próximos años. Estas acciones serán básicamente reconstrucción de viviendas, centros sanitarios y educativos, y recuperación de los medios de vida de la población.
- Transparencia y rendimiento de cuentas: Todas las organizaciones han presentado informes periódicos con los datos sobre la emergencia (fondos recaudados, actividades realizadas, labores de coordinación, próximas acciones de reconstrucción, etc). Los resúmenes de los informes de las 21 ONGD pueden consultarse en la página web de la Coordinadora (www.congde.org). Los informes íntegros están publicados en las páginas webs correspondientes de cada organización.
- ONG que han formado parte del estudio: Acción contra el Hambre, Acción Verapaz, ADRA, Alboán, Asociación por la Paz y el Desarrollo, Ayuda en Acción, Cáritas, Cesal, Cooperación Internacional ONG, Cruz Roja, Entreculturas, Farmacéuticos Mundi, Farmacéuticos Sin Fronteras, Intermón, Manos Unidas, Médicos del Mundo, Medicus Mundi, Médicos sin Fronteras, Mensajeros de la Paz, Save the Children, Proyde, UNICEF.

IMPORTANTE: Se adjunta en archivo pdf un resumen de los fondos recaudados y actividades realizadas por las ONGD

CONCLUSIONES DEL BALANCE DE LAS ACTUACIONES DE LAS ONG DE LA COORDINADORA EN LA EMERGENCIA DEL SURESTE ASIÁTICO[249]

Número de ONG que han formado parte del estudio: 19

Acción contra el Hambre, Acción Verapaz, Alboán, Asociación por la Paz y el Desarrollo, Ayuda en Acción, Cáritas, Cesal, Cruz Roja, Entreculturas, Farmacéuticos Mundi, Farmacéuticos Sin Fronteras, Intermón, Manos Unidas, Médicos del Mundo, Medicus Mundi, Mensajeros de la Paz, Proyde, Save the Children y UNICEF-Comité Español.

(Nº de ONG de la CONGDE que han colaborado en la emergencia: 21)

DATOS BÁSICOS DEL ESTUDIO

- Fondos recaudados: 81.700.000 euros (más de 12.500 millones de pesetas). Se calcula que alrededor de 2 millones de personas hicieron alguna aportación económica para la emergencia.
- Coordinación: Todas las ONG han trabajado de forma coordinada con contrapartes locales, administraciones públicas de los países correspondientes y organizaciones humanitarias internacionales.
- Zonas geográficas: 11 de las 19 ONG han trabajado paralelamente en varios países a la vez. Los países donde se ha concentrado mayor ayuda han sido por este orden: Sri Lanka, India e Indonesia.
- Presentes en la zona: La mayoría de las ONG que han participado en la emergencia (14 organizaciones de las 19) ya trabajaban en la zona, bien directamente con proyectos propios y personal desplazado, bien a través de contrapartes locales.
- Emergencia: Las acciones realizadas en la emergencia han sido fundamentalmente ayuda alimentaria, atención sanitaria, atención psicológica y potabilización de agua.
- Reconstrucción: Todas las ONG seguirán trabajando en la zona y han planificado labores de reconstrucción para los próximos años. Estas acciones serán básicamente reconstrucción de viviendas, centros sanitarios y educativos, y recuperación de los medios de vida de la población.
- Transparencia y rendimiento de cuentas: Todas las organizaciones han presentado informes periódicos con los datos sobre la emergencia (fondos recaudados, actividades realizadas, labores de coordinación, próximas acciones de reconstrucción, etc). Los resúmenes de los informes pueden consultarse en la página web de la Coordinadora (www.congde.org). Los informes íntegros están publicados en las páginas webs correspondientes de cada organización.

249 Abril, 2005.

LAS ONGD ESPAÑOLAS PERMANECERÁN EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TSUNAMI DURANTE MÁS DE DOS AÑOS

La Coordinadora de ONGD ha presentado un informe sobre la gestión de los fondos recaudados y el trabajo realizado por 23 ONGD españolas un año después del desastre

"Se trata no sólo de reconstruir, sino de superar el nivel de pobreza anterior al tsunami"

(Madrid, miércoles 21 de diciembre de 2005) – La Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE) ha presentado hoy miércoles el informe "Balance del trabajo de las ONGD un año después del tsunami", basado en los datos aportados por 23 ONGD españolas que acudieron a la emergencia en el sureste asiático y siguen trabajando en la zona. "Queremos con este informe aportar a la sociedad información detallada sobre la gestión de los fondos recaudados y las labores realizadas, tanto en la emergencia, como en la rehabilitación y reconstrucción", afirma David Álvarez, presidente de la Coordinadora.

El total de fondos recaudados por estas ONGD para las zonas afectadas fue de 79 millones de euros: 69 millones de fondos privados y 10 de fondos públicos. En 2005 -emergencia y primeros meses de reconstrucción- se invirtieron 23 millones de euros. La cantidad restante está ya comprometida en proyectos de rehabilitación y en prevención de desastres. La mayoría de las ONGD permanecerán en las zonas afectadas más de dos años. "El objetivo es llegar a toda la población, no sólo a la afectada por el tsunami, sino a toda la población que ya antes del tsunami vivía en la pobreza", afirma el presidente de la Coordinadora de ONGD.

Las ONGD españolas han desplazado al terreno un total de 180 cooperantes que han desarrollado su actividad junto con 2.736 profesionales locales contratados por las ONGD españolas y sus redes internacionales. La gran mayoría de las ONGD ha trabajado en coordinación con contrapartes locales, ONG, agencias internacionales e instituciones gubernamentales locales.

Durante la emergencia, los sectores en los que se intervino fueron mayoritariamente salud, alimentación y nutrición. En los procesos de reconstrucción y rehabilitación se trabaja en infraestructuras comunitarias sanitarias y educativas, así como en la recuperación de los métodos de vida tradicionales, viviendas, y en agua y saneamiento. La infancia ha sido el grupo de población más asistido, seguido de población más vulnerable, mujeres, pescadores, castas inferiores, agricultores, ancianos y discapacitados.

Entre las dificultades que se encontraron las ONGD destaca la excesiva burocracia y la falta de coordinación y cooperación por parte de las autoridades locales, el difícil acceso a algunas poblaciones afectadas, y el elevado y diverso número de actores en la zona (Gobiernos locales, agencias internacionales, ejércitos, compañías privadas, ONG, fundaciones, etc), muchos de ellos sin cualificación.

Entre las lecciones aprendidas las ONGD han querido destacar la importancia de programas basados en la participación de la población beneficiaria que propicia la continuación del proyecto de forma autónoma, la integración del trabajo de sensibilización e incidencia política en la acción humanitaria y la importancia de desarrollar programas de prevención para futuros desastres, entre otros.

Las ONGD de la Coordinadora presentan periódicamente al público información detallada sobre sus recursos y actividades, realizan auditorías externas de sus cuentas y están implantando voluntariamente sistemas de gestión de la calidad.

DOSSIER DE PRENSA: BALANCE DEL TRABAJO DE LAS ONGD UN AÑO DESPUÉS DEL TSUNAMI[250]

Las ONGD de la Coordinadora presentan periódicamente al público información detallada sobre sus recursos y las actividades que realizan. Son organizaciones que han suscrito un Código de Conducta común, realizan auditorías externas de sus cuentas y están implantando voluntariamente sistemas de gestión de la calidad.

En definitiva, son organizaciones que han asumido un compromiso con la transparencia y el trabajo coordinado; comprometidas en la mejora de la eficacia y la eficiencia de la gestión de los fondos que la sociedad les confía.

1.VALORACIÓN DEL TRABAJO

EMERGENCIA

Las ONGD españolas realizaron un despliegue rápido y numeroso de medios y personal cualificado para atender a la población damnificada. Nunca antes las organizaciones se habían enfrentado a una emergencia de tal magnitud que abarcaba miles de kilómetros de costa -en 7 países del sureste asiático y en zonas de África Oriental- y con 2 millones de personas damnificadas.

La Acción Humanitaria se ha realizado en función de las necesidades de la población afectada, al margen de otro tipo de consideraciones (presión política, mediática, de opinión pública...) Una concepción que tiene en cuenta aspectos tan importantes como: la protección, la prevención, la continuación tras la emergencia con la rehabilitación y el desarrollo de las zonas afectadas, la sensibilización, etc. Un enfoque que amplía la visión tradicional de la Ayuda Humanitaria como un instrumento de socorro ante desastres, superando el espacio temporal y la inmediatez de la emergencia.

Las prioridades de actuación se han centrado en la población damnificada, desplazada y afectada. Teniendo en cuenta los principios de universalidad e imparcialidad en la ayuda, se priorizaron las zonas más afectadas y donde la comunidad disponía de menos recursos, zonas apartadas de grandes núcleos de población rural y urbano-marginales, o minorías más vulnerables.

REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Tras la intervención de Emergencia, la Rehabilitación ha precisado una planificación que están dirigiendo los propios gobiernos locales y la comunidad afectada. Aunque gran parte de la población se encuentra en situación de vulnerabilidad, dispone de capacidades locales para implicarse en el proceso de reconstrucción. Las Organizaciones Humanitarias nos hemos adaptado a los procesos propios de cada región. Si bien estamos exigiendo a las autoridades diligencia para solucionar las necesidades más acuciantes de la población afectada.

El trabajo de reconstrucción se está desarrollando de una manera más lenta debido a dificultades administrativas, logísticas y políticas en las diferentes zonas y países afectados. En cualquier caso, los procesos están siendo más largos en la rehabilitación porque todos los implicados deben participar en la toma de decisiones. Lo fundamental es que se lleve a cabo con transparencia y con la aceptación por parte de la población damnificada.

2. FONDOS RECAUDADOS

El total de fondos recaudados por las ONGD federadas en la Coordinadora (públicos y privados) es de 79 millones de euros. De ellos 69 millones provienen de fondos privados y 10 de fondos públicos, los cuáles tienen origen -casi en su totalidad- de la financiación descentralizada (ayuntamientos y comunidades autónomas) Las ONGD tenemos la capacidad técnica para decidir el número de fondos asignados a una emergencia en función de las necesidades y la capacidad local de las poblaciones afectadas. En este año -emergencia y primeros meses de reconstrucción- se han invertido 23 millones de euros. La cantidad restante está ya comprometida para próximos años en proyectos de rehabilitación y reconstrucción, y en prevención: preparación, mitigación y respuesta ante desastres.

Las organizaciones que intervinieron en la emergencia continúan trabajando en la zona. El éxito de la recaudación, permite a las organizaciones trabajar a largo plazo, a diferencia de lo que no ha ocurrido con el terremoto de Pakistán donde la respuesta ha sido muy baja y apenas si se han recogido fondos para la intervención.

250 2005. Informe elaborado a través de la información suministrada por 23 ONGD de la Coordinadora.

3. COOPERANTES Y PERSONAL LOCAL

Las ONGD españolas han desplazado al terreno un total de 180 cooperantes que han desarrollado su actividad junto con 2.736 profesionales locales contratados sobre el terreno por las ONGD españolas y sus redes internacionales.

4. ZONAS GEOGRÁFICAS

El país donde más organizaciones han trabajo en emergencia y trabajan actualmente en la reconstrucción es Sri Lanka (17 ONGD), seguido de la India (14), Indonesia (12) y Tailandia (7). Las regiones donde más se está trabajando son Tricomalee, Ampara y Galle en Sri Lanka, Tamil Nadu y Andhra Pradesh en la India y Banda Aceh en Indonesia.

5. TIEMPO ESTIMADO DE PERMANENCIA EN LA ZONA

Dos tercios de las organizaciones tienen previsto permanecer en las zonas afectadas más de dos años para continuar las labores de reconstrucción y rehabilitación.

6. POBLACIÓN ASISTIDA

La infancia ha sido el grupo de población más asistido, seguido de población más vulnerable, mujeres, pescadores, castas inferiores, agricultores, ancianos y discapacitados. Se está trabajando de forma global por distritos afectados, para evitar deficiencias de equidad entre la población. Hay que tener en cuenta que gran parte de la población afectada ya se encontraba en situación de pobreza con anterioridad.

7. SECTORES DE INTERVENCIÓN

Durante la emergencia, los sectores en los que se intervino fueron mayoritariamente salud, alimentación y nutrición. También se trabajó en el desarrollo de las capacidades locales, en dar refugio a la población damnificada, en agua, saneamiento, y condiciones higiénicas, y en educación. En los procesos de reconstrucción y rehabilitación, hasta la fecha y en el futuro, se trabaja, sobre todo, en la rehabilitación de infraestructuras comunitarias sanitarias y educativas, así como en la recuperación de los métodos de vida tradicionales, la construcción de viviendas, y en agua y saneamiento. Ocho ONGD también trabajan en la prevención de desastres y cinco en acompañar su intervención con labores de incidencia política.

8. COORDINACIÓN

La gran mayoría de las ONGD (20) ha trabajado en coordinación con contrapartes locales, ONG y agencias internacionales e instituciones gubernamentales locales.

9. DIFICULTADES

- Falta de coordinación y cooperación por parte de las autoridades locales. Excesiva burocracia en los países afectados lo que provocó ralentización en la ejecución de los programas y un ritmo lento en la adopción de acuerdos. Algunas decisiones de las autoridades locales fueron impedimentos para el buen desarrollo de la acción humanitaria. Por ejemplo, en Banda Aceh, las autoridades sólo daban permisos de permanencia inferiores a tres meses, lo que afectó a las fases de reconstrucción y rehabilitación. En Sri Lanka el gobierno local se retrasó mucho en la decisión sobre la propiedad de la tierra. También hubo atraso en la publicación de las listas de afectados y cambios de rumbo por parte de las autoridades locales.
- El acceso a determinadas poblaciones afectadas por el tsunami ha sido muy difícil. Los daños en carreteras y embarcaderos, la lejanía de algunas islas y la escasa seguridad de algunas zonas, ha obstaculizado el trabajo. Las vías de comunicación estuvieron muy dañadas y cortadas durante meses por lo que la logística en algunas zonas afectadas fue muy complicada, como en la costa oeste de Sumatra.
- Elevado y diverso número de actores en la zona (Gobiernos locales, agencias internacionales, ejércitos, compañías privadas, ONG locales e internacionales, fundaciones, etc), muchos de ellos sin cualificación, lo que complicó el trabajo de coordinación y la eficacia y rapidez de las acciones desarrolladas.

- Conflictos armados entre el gobierno de Sri Lanka y los tamiles, y el gobierno de Indonesia y el movimiento independentista de Aceh.
- Algunas organizaciones siguen trabajando por libre, sin cumplir estándares internacionales, lo que perjudica los intentos de coordinación y buenas prácticas.
- Discriminación por parte de los gobiernos por cuestiones de casta o género o por conflictos armados entre comunidades.
- Exceso de ayuda en sectores de fácil visibilidad: turismo, textil, infraestructuras, sector pesquero...
- Falta de comprensión por parte de algunos organismos financieros que no entendieron por qué algunas ONGD no aceptaban más fondos, ya que algunas organizaciones habían decidido no solicitar más recursos al haber recaudado el máximo que podían gestionar en la zona afectada.

10. ALGUNAS LECCIONES APRENDIDAS...

- Es necesario encontrar el equilibrio entre los resultados rápidos (reestablecer la forma de vida cotidiana de las personas cuyas casas e ingresos han desaparecido) y los resultados sostenibles (adquisición y reparto de tierra, directrices de planificación y reconstrucción...)
- Muy buenos resultados en el desarrollo de programas basados en la participación de la población beneficiaria que propicia la continuación del proyecto de forma autónoma por la población local. La participación de la comunidad está teniendo muchos efectos positivos, entre otros, contribuye a la recuperación psicosocial y del tejido social. El fortalecimiento comunitario y la integración de los trabajos de las ONGD en las comunidades es fundamental.
- Ha sido muy positivo integrar el trabajo de sensibilización e incidencia política en el trabajo humanitario sobre el terreno. La incidencia política ha tenido buenos resultados a nivel internacional y, sobre todo, en los países afectados, especialmente en cuestiones de género y de derechos sobre la propiedad de la tierra.
- Es de vital importancia desarrollar programas de prevención, mitigación y preparación para futuros desastres y reducir al máximo los efectos que puedan producir. Es necesario presionar a los gobiernos para que adquieran planes de contingencia para toda la población, sin discriminaciones.
- Es fundamental llevar a cabo proyectos de medios de vida tradicionales para el desarrollo sostenible de estas regiones, con especial hincapié en programas para mujeres que son las grandes olvidadas en las emergencias humanitarias.
- Es importante evitar conflictos entre las comunidades afectadas por el tsunami y la población pobre no afectada. La rehabilitación y reconstrucción debe llegar a toda la población y superar el nivel de pobreza anterior al Tsunami.

ONG Y EXPERTOS INTERNACIONALES EVALÚAN LA CALIDAD DE LA AYUDA HUMANITARIA ANTE CATÁSTROFES CADA VEZ MÁS COMPLEJAS[251]

La experiencia del tsunami y del gran número de desastres registrados en el último año sirven al sector para poner sobre la mesa nuevos retos

(4 de abril de 2006). - El último año ha estado marcado por grandes desastres como el tsunami, los huracanes Katrina y Stan, y el fuerte terremoto de Pakistán, pero también ha estado marcado por operaciones humanitarias de una envergadura sin precedentes. Por eso, más de un centenar de expertos internacionales y representantes de ONG, agencias de Naciones Unidas y Administraciones Públicas, se han reunido hoy en Madrid para evaluar la calidad de la ayuda humanitaria ante catástrofes cada vez más complejas.

La coordinación, la calidad y la transparencia son los grandes ejes en los que tiene que mejorar la acción humanitaria, según los expertos reunidos en el seminario internacional Calidad en la acción humanitaria: lecciones aprendidas del tsunami, organizado por la Coordinadora de ONG para el Desarrollo (CONGDE) y cinco de las principales organizaciones humanitarias –Ayuda en Acción, Cáritas, Cruz Roja, Intermón Oxfam y UNICEF– .

"Estamos en un momento clave para toda la familia humanitaria porque tenemos que hacer frente a un número creciente de emergencias. Una de las claves de nuestro trabajo es la autocrítica y la mejora de las herramientas que tenemos para evaluar la calidad de la ayuda que prestamos. Por eso somos conscientes de que hay que trabajar de forma más coordinada, hacerlo siempre junto con las comunidades afectadas, y prestar más atención a la prevención de los desastres. Y, además, tenemos que explicar mejor lo que hacemos a la sociedad", afirma Ricardo Angora, vocal de Acción Humanitaria de la CONGDE.

En la reunión –que cuenta con la presencia, entre otros, de Nazaré Albuquerque, asesora del ex presidente de EEUU Bill Clinton, enviado especial de Naciones Unidas para el tsunami– se han presentado los primeros resultados de la evaluación internacional conjunta realizada por agencias de NNUU, ONG y gobiernos afectados sobre la respuesta al tsunami.

Entre sus conclusiones, destaca que la fase de ayuda de emergencia fue eficaz en el objetivo prioritario de garantizar la supervivencia, y que un hubo un buen esfuerzo conjunto de las organizaciones locales y las agencias internacionales en las primeras semanas. En el lado menos positivo, el estudio afirma que la dimensión de las donaciones ha supuesto un aumento en las dificultades de coordinación. De cara a otras emergencias, la evaluación advierte de la desigualdad en los fondos que reciben los distintos desastres, y de cómo esto impide a las agencias humanitarias desarrollar una capacidad de respuesta adecuada.

"El tsunami ha demostrado que cuando hay fondos, atención mediática voluntad política suficiente, se puede actuar rápidamente y salvar muchas vidas. Esa es, quizás la lección más importante que nos ha dejado esa horrible tragedia, y lo primero que tienen que tener en cuenta los gobiernos, las agencias humanitarias y la sociedad cuando ocurra la siguiente catástrofe o el siguiente conflicto", explica Nazaré Albuquerque.

Retos y claves de las respuestas humanitarias

Durante la reunión, las agencias humanitarias han analizado los instrumentos desarrollados en los últimos años para mejorar la calidad de la ayuda humanitaria, en particular el Código de Conducta del Movimiento Internacional de la Cruz roja y las ONG para la Actuación en Desastres y los Estándares Esfera –desarrollados con la participación de más de 400 ONG, entre ellas las principales organizaciones españolas¬–, que establecen los criterios técnicos mínimos para garantizar una ayuda digna. También identificaron los siguientes retos y claves en la respuesta a emergencias:

- Dar prioridad a la coordinación: Dedicar mayores recursos a la coordinación en todas las etapas, desde la identificación de necesidades de la población afectada por la emergencia hasta el desarrollo y la evaluación de los programas. Tomar plena conciencia de la necesidad de respetar y participar en los mecanismos de coordinación que se activan en el marco de cada emergencia (con la participación de autoridades locales, agencias del Sistema de la ONU, ONG y líderes de las comunidades afectadas).
- Actuar desde la experiencia: La mejor garantía para dar una respuesta adecuada a las necesidades de los damnificados en una emergencia es la experiencia acumulada por cada ONG en crisis anteriores, la capacidad y especialización, y cómo puede adaptarse a cada emergencia. La intervención deberá producirse junto a organizaciones locales u otras redes internacionales de acción humanitaria con reconocida experiencia de trabajo en el terreno afectado.
- Trabajo en red: Es esencial para garantizar una ayuda eficiente, sostenible y de calidad impulsar el trabajo en red con las comunidades afectadas y las ONG locales, que deben gozar de un especial protagonismo en el diseño y

251 Comunicado conjunto de las siguientes organizaciones: Ayuda en Acción, Cáritas, Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España, Cruz Roja Española, Intermón Oxfam, UNICEF-Comité Español.

gestión de los planes de respuesta a la emergencia por cuanto conocen mejor que nadie la realidad cultural y social del lugar afectado. Trabajar de espaldas a su experiencia y conocimiento de su propia realidad conlleva el riesgo, por ejemplo, de construir un tipo de viviendas ajenas a sus usos domésticos en las que la población local se negará a vivir.

- Más prevención: Desarrollar más programas de prevención, mitigación y preparación de desastres, e impulsar el trabajo con los gobiernos y las comunidades locales para mejorar los planes de contingencia ante desastres.
- Emergencia + rehabilitación + desarrollo: Vincular nuestro trabajo de emergencia con el de rehabilitación y desarrollo. Para ello, es preciso diseñar desde el principio planes a medio y largo plazo que permitan superar la vulnerabilidad y la pobreza crónicas de las regiones que habitualmente sufren catástrofes y conflictos.
- Mejorar la comunicación: La información debe ocupar un lugar estratégico en la gestión de las emergencias, en la medida en que es necesario rendir cuentas ante los donantes y la sociedad en general de la compleja realidad del trabajo humanitario, las distintas etapas de respuesta a la emergencia, el destino concreto que las ONG estamos dando a sus aportaciones y los mecanismos de control operativo y financiero de los distintos planes y programas de ayuda. También es importante evitar que se creen expectativas erróneas. Por ejemplo, una emergencia que provoca un colapso de infraestructuras y servicios puede necesitar la intervención de las ONG y otros actores durante varios años y no por eso deja de ser adecuada y eficaz.
- Vulnerabilidad: Dedicar una especial atención a los colectivos más vulnerables (infancia, mujeres, mayores, población empobrecida o discriminada por razón de casta, etnia, confesión, etc.) para garantizar su plena protección, su acceso a la ayuda humanitaria y el respeto de sus derechos humanos. Impulsar el trabajo de prevención para impedir que estas comunidades sean objeto de discriminación o abusos en situaciones de catástrofe y en el caso de los niños separados de sus familias garantizar mecanismos coordinados de protección junto a los gobiernos para evitar que sean sujetos de tráfico, explotación o abuso
- Intervención globalizada: La ayuda humanitaria debe evitar la aparición de diferencias sociales en las comunidades locales, de forma que sólo se vea favorecida la población afectada por una crisis.

Nota: Los medios interesados pueden solicitar un CD-Rom con los informes tratados en el encuentro y documentos básicos de referencia.

VALORACIONES DE LA COORDINADORA DE ONGD SOBRE LA CATÁSTROFE DEL HURACÁN KATRINA

(Madrid, 12 de septiembre de 2005) – La Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE) ha reunido a las organizaciones que realizan labores de Acción Humanitaria y que son expertas en ayuda en emergencia para valorar la asistencia a las víctimas por parte de la Administración estadounidense y su petición de ayuda humanitaria a la comunidad internacional.

1. Las ONG de Acción Humanitaria integradas en la CONGDE no van a captar fondos privados para la Emergencia causada por el huracán Katrina, porque consideran que la capacidad de captación de fondos de la sociedad estadounidense es suficiente para cubrir las necesidades humanitarias de la población damnificada.

2. Consideramos que la respuesta a la ayuda solicitada por EE.UU. a la Unión Europea y la que está realizando España, no debe computar como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), ya que EE.UU. no está incluido dentro de los criterios del Comité de Ayuda al Desarrollo (AOD) como país receptor de este tipo de ayuda. Existen otras vías para canalizar la colaboración entre Estados en caso de Emergencias sin que se detraiga de los fondos destinados para la Cooperación con los Países en Desarrollo.

3. El propio Gobierno de EE.UU. ha reconocido que no ha tenido suficiente capacidad de respuesta ante la crisis, lo que le ha llevado a solicitar ayuda internacional que está siendo respondida por países de la Unión Europea. Sin embargo, el Gobierno estadounidense no debería aceptar la ayuda de los Países en Desarrollo, ni bilateral ni a través de participación en programas multilaterales.

4. Ante la incapacidad del Estado americano para dar respuesta inmediata a las necesidades de las personas damnificadas por el desastre natural, las organizaciones civiles estadounidenses, ONG locales y las delegaciones de ONG de Acción Humanitaria de implantación internacional están trabajando muy activamente sobre la zona de la catástrofe para atender a las víctimas.

5. Las ONG de Acción Humanitaria, siguiendo los principios humanitarios de universalidad e imparcialidad, están comprometidas en ayudar a la población independientemente de su origen, contexto o lugar de residencia. Este compromiso se está concretando en la colaboración técnica y aporte de equipamientos y materiales por parte de las ONG, canalizado todo a través de las delegaciones que las ONG de implantación internacional tienen establecidas en EE.UU., en el marco de plataformas y apoyando a ONG locales como forma de trabajo en red. Esta ayuda está condicionada a los ámbitos y sectores no cubiertos por la respuesta de las instituciones públicas y la sociedad civil estadounidense movilizada.

6. Las ONG de Acción Humanitaria recomiendan a todos los Estados que verifiquen y supervisen el funcionamiento adecuado de las medidas de prevención, preparación, mitigación y respuesta ante un desastre natural. Es esencial en todas las catástrofes naturales la respuesta inmediata y eficaz de las instituciones públicas de protección y ayuda para lograr la correcta organización de la evacuación, la adecuada coordinación de la ayuda, así como su distribución a la población damnificada. Los países desarrollados que sufran catástrofes naturales deben tener en cuenta a las personas más desfavorecidas y vulnerables y proteger a quienes viven en la marginalidad, sin techo y sin medios para hacer frente a un desastre de tales dimensiones.

LAS ONG DE DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA DENUNCIAN LA MANIPULACIÓN QUE DEL TÉRMINO "HUMANITARIO" HACE EL GOBIERNO

Nueva Junta de Gobierno en la Coordinadora de ONG para el Desarrollo (CONGDE)

En la XVII Asamblea General celebrada en Madrid el pasado 29 de marzo

(Madrid 31 de marzo de 2003). La XVII Asamblea General de la Coordinadora de ONGD para el Desarrollo-España (CONGDE), que aglutina a más de 101 organizaciones y 14 coordinadoras autonómicas, celebrada el 29 de marzo, ante la situación de guerra en Irak, la crisis humanitaria que está generando y la utilización que se está haciendo del concepto de ayuda humanitaria, ha decidido aprobar una resolución en los siguientes términos:

- Denunciar nuestra preocupación por los términos de la participación española en el conflicto y el uso inadecuado de las palabras "humanitario" o "intermediación". La participación española no se ajusta a lo que en Derecho Internacional se entiende por intervención humanitaria, que consiste en proteger la vida y la dignidad de las personas. Tampoco se trata de una intermediación porque no se hace en el marco de un mandato de las Naciones Unidas, único organismo autorizado a declarar ese tipo de acciones.
- Mostrar el desacuerdo con las partidas presupuestarias de donde saldrá el coste de la participación española en el conflicto armado. Al no tratarse de un caso de ayuda humanitaria ni de intermediación, no puede considerarse como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). Por otro lado, solicitamos que el gobierno no abra cuentas bancarias específicas como ya hizo en ocasiones anteriores. Si resulta cuestionable que el Gobierno capte fondos privados para financiar la acción humanitaria pública, más lo es en este caso en el que se mezcla lo humanitario con la participación en una operación militar.
- Las ONG actúan en la ayuda humanitaria a Irak en el marco de la normativa de las Naciones Unidas. Deseamos que el Gobierno actúe en el mismo marco. El envío de 900 militares y tres barcos en pretendida misión de "apoyo humanitario", de ningún modo se ajusta a esas normas que nunca aceptarían el doble uso, logístico y hospitalario, de esos barcos. Un buque-hospital en misión humanitaria debe estar señalizado como tal y dar a conocer su itinerario y posición.
- La medida preventiva más eficaz para evitar conflictos es apostar por el desarrollo. El cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos por el Estado español, entre los que destacan dedicar el 0.7% del PIB al desarrollo de las naciones mas desfavorecidas, o alcanzar los objetivos de las Naciones Unidas para el 2015, debería ser una prioridad en la política exterior y un compromiso cierto de solidaridad. Con los 75.000 millones de dólares en que se ha cuantificado el coste de los primeros meses de guerra, se podría escolarizar a todos los niños y niñas del Mundo y dar acceso a la salud a toda la población mundial. Queremos recordar que la Coordinadora tiene en marcha la campaña "0,7 Reclámalo" para conseguir este objetivo.

Asimismo, la Asamblea aprobó otra resolución que pide un 0,7 orientado a la lucha contra la pobreza, en el que se recuerda que la AOD ha descendido un tercio en la última década, que apenas tres países alcanzan el 0,7 del PIB y que en el caso español la AOD se encuentra estancada en el entorno del 0,23% desde hace años.

La Coordinadora de ONGD y las Federaciones Autonómicas hemos lanzado la Campaña conjunta "0,7 Reclámalo", en la cual exigimos que tanto el Gobierno central como los autonómicos y municipales den pasos decididos para alcanzar el 0,7%, destinando los recursos a objetivos de lucha contra la pobreza y no en función de otros intereses como sucede con frecuencia.

En esta resolución, la Asamblea de la CONGDE respalda las principales demandas de la Campaña, dirigidas a los partidos políticos para que las incorporen en sus programas electorales:

- Que los municipios y comunidades autónomas aumenten sus partidas destinadas a la cooperación internacional para alcanzar el 0.7% de sus presupuestos totales.
- Que, para que los fondos sirvan eficazmente para la lucha contra la pobreza, se destinen a los países menos adelantados, a las poblaciones más necesitadas y a la satisfacción de los servicios sociales básicos (alimentación, educación básica, salud básica, agua y saneamiento).
- Que los fondos se gestionen con más eficacia y transparencia.
- Que se promuevan los valores de solidaridad internacional desde nuestros ayuntamientos y gobiernos autónomos a través de la educación para el desarrollo y la sensibilización.

Asimismo, en la jornada tuvo lugar la elección de la nueva Junta de Gobierno de la CONGDE. La nueva Junta de Gobierno tendrá un mandato de tres años y sus ejes fundamentales de trabajo serán la movilización a través de la Campaña "O,7 Reclámalo", el trabajo con otras redes de solidaridad y la representación del colectivo. Como presidente, ha sido elegido David Álvarez, director de la oficina de Madrid de SETEM, el vicepresidente es Carlos Mataix, miembro de la Junta Directiva de Ingeniería Sin Fronteras (IsF), y el vocal de relaciones con la UE; Francisco Miranda de Paz y Tercer Mundo (PTM). El resto de la Junta está formado por: Marta Arias, de Intermon-Oxfam, Juana Bengoa, de Solidaridad Internacional (SI), Carmen Coll de Acsur-Las Segovias, Felix Fuentenbro de Medicus Mundi, Paloma Jimena de Proyecto Cultura y Solidaridad(PCyS), Consuelo López-Zuriaga de Médicos sin Fronteras (MsF), Raquel Martín de Entreculturas, José Andrés Piedra de Médicos del Mundo (MdM), Milagros Ramos de la Coordinadora Andaluza de ONGD, Marisa Salazar de Cáritas Española, Miguel Ángel Sánchez de Justicia y Paz y Eduard Soler de la Federació Catalana de ONGD.

LA ACCIÓN HUMANITARIA ESPAÑOLA. BALANCE DE SITUACIÓN Y PERSPECTIVA DE FUTURO[252]

En las últimas décadas, se aprecia una crispación del sistema internacional que ha conducido a una serie de inestabilidades y conflictos regionales. Conflictos agudos y crónicos, y crisis complejas en las que se aglutinan violencia, desplazamiento de población, inseguridad alimentaria, incremento de malnutrición y mortalidad. Tan sólo en el año 2.000 murieron cerca de 300.000 personas como consecuencia directa de lesiones relacionadas con conflictos armados

De forma casi paralela, las últimas décadas se han caracterizado por un aumento del número de desastres naturales que han causado gran cantidad de vidas perdidas e importantes daños materiales. El pasado 2005 fue un año especialmente azotado por catástrofes naturales que han afectado de una manera dramática a las personas más vulnerables, por el Tsunami, el terremoto de Pakistán o las tormentas tropicales Stan y Katrina. Duplicando el número de afectados con respecto a años anteriores.

La respuesta internacional a esta situación ha venido marcada por un incremento de las intervenciones de organizaciones especializadas en Acción Humanitaria desde Agencias de NNUU, Cruz Roja y ONG. De igual forma los donantes han incrementado sus aportaciones dirigidas a paliar los efectos de las crisis humanitarias sobre la población.

Si se analiza los últimos 20 años de respuesta española a las diferentes crisis, se aprecia que tanto la Acción Humanitaria gubernamental como la no gubernamental han sido insuficiente y con grandes carencias.

A pesar de los avances, la Acción Humanitaria española en términos generales sigue siendo un aspecto pendiente que precisa ser tenido en cuenta de forma prioritaria en la planificación estratégica de organizaciones y donantes.

La Acción Humanitaria en la cooperación oficial española ha sido una de las mayores carencias del sistema español y no ha conseguido todavía establecerse como línea estratégica dentro de la cooperación española.

Ya desde la base, la concepción de la Acción Humanitaria falla. Una de las debilidades de la Acción Humanitaria española es la visión reduccionista y asistencialista como se refleja en el marco jurídico.

En la Ley de Cooperación Internacional al desarrollo (1998),la acción humanitaria es contemplada en su vertiente más reduccionista, como ayuda de emergencia

"La Ayuda Humanitaria consiste en el envío urgente, con carácter no discriminado, del material de socorro necesario, incluida la ayuda alimentaria de emergencia, para proteger vidas humanas y aliviar la situación de las poblaciones víctimas de catástrofe natural o causadas por el hombre que padecen una situación de conflicto bélico".

Se mantiene en esta concepción de la Ayuda humanitaria la visión tradicional de instrumento de socorro ante desastres.

Sin embargo el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008 resuelve esta deficiencia con la concepción de al Acción Humanitaria **al establecer conceptos como:**

- mantener una acción humanitaria basada en el respeto del Derecho internacional
- hacer referencia a los derechos de las víctimas
- reflejara los valores humanitarios.
- poner de manifiesto la especificidad de la Acción Humanitaria dentro de la AOD, y
- precisar planteamientos y una financiación específica.

El Plan Director también establece criterios generales de actuación:

- Acción Humanitaria orientada hacia las víctimas de desastres de cualquier tipo con el objetivo de satisfacer sus necesidades básicas, restablecer sus derechos y garantizar su protección.
- Con los Principios de imparcialidad, neutralidad y no discriminación como premisas fundamentales de toda acción humanitaria.

252 Enero 2007. Bibliografía consultada: Ley Española de Cooperación (1998); Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008; Planes Anuales de la Cooperación Española 2203, 2004, 2005; Informes anuales del CAD 2003, 2004, 2005 ; Informe Anual sobre la Cooperación y Acción Humanitaria de Medicus Mundi, Prosalus y Médicos del mundo 2003, 2004, 2005; Informe La Realidad de la Ayuda 2003, 2004. Intermon Oxfam; Informe del Observatorio de la Acción Humanitaria 2003-2004. Iecah.

Establece también como líneas estratégicas:

- Enfoque integrado de actividades de ayuda humanitaria, rehabilitación y desarrollo en un "continuum operacional" que propicie soluciones duraderas. Previo al desastre (Preparación; Mitigación; Prevención). Tras el desastre: Transición desde la Ayuda Humanitaria hacia actividades de recuperación y desarrollo. Procesos de rehabilitación posbélica y construcción de la paz.
- Incorporación de las acciones de preparación para desastres, prevención y mitigación a todos los niveles de planificación del desarrollo, sobre todo en aquellos países proclives a este tipo de crisis.
- Impulso de acciones de sensibilización e incidencia en foros internacionales y de cara a la sociedad española.

Ejemplos de la tendencia marcada por el Plan Director son la reducción en el porcentaje de destino de la A. H. hacia los países de renta media, que mientras en 2003 recibían el 94% de los fondos, el porcentaje ha pasado a poco más del 55% en 2004. Respecto a la distribución regional durante 2004 el continente Africano fue el que mayor volumen de recursos recibió, especialmente Africa Subsahariana con un 19,4% del total, tendencia que se consolida en 2005 alcanzando al 24% del total de la AOD bilateral en ayuda de emergencia y reconstrucción

El Plan Director pone en destacado lugar la AH, sin embargo los cambios reales en la puesta en marcha del Plan Director está tardando en producirse y los datos del 2004 y 2005 son preocupantes.

Pese a los avances teóricos, los Planes Anuales de la Cooperación Internacional reflejan una reducida concepción de emergencias respecto a la A.H. y en ellos no se desarrollan adecuadamente los conceptos definidos en el Plan Director. Así podemos apreciar que se ha dado una desigual respuesta a las crisis humanitarias centrándose en las agudas y no ocupándose de las crónicas. También se objetiva una carencia en la visión integrada entre desastres y desarrollo. En las zonas en las que se implementaba un programa de reconstrucción, se financiaba con créditos FAD. Sin embargo esta situación cambio en 2005, año en el que a diferencia de anteriores no se utilizaron los FAD en la Acción Humanitaria.

También se aprecia cierta instrumentalización de la A.H. en respuesta a la presión política, mediática y opinión pública tratando de influir en el destino de los recursos hacia unas u otras crisis humanitarias.

Pero no solo los conceptos teóricos de la A.H. presentan debilidades, si se analizan los recursos financieros aportados por la Cooperación Oficial Española y sus partidas presupuestarias se puede apreciar que en estas dos ultimas décadas han sido insuficientes, sobre todo si se hace la comparación con el promedio de donantes del entorno de España.

Hay que resaltar el incremento de los fondos destinados a la A.H. en los últimos años. Analizándolo con detalle se aprecia cierta confusión en los sectores y partidas presupuestarias disgregadas:

- En los PACI se incorporan como A.H. partidas reembolsables a excepción del 2005.
- Se incluye, a través del Ministerio de Defensa, intervenciones de reconstrucción a medio y largo plazo en los Balcanes y Afganistán.
- Se incluyen las aportaciones a misiones de mantenimiento de Paz.

En la evolución de la asignación sectorial de las partidas presupuestarias entre los años 2003 y 2005 se puede apreciar ciertas mejoras.

En 2003 la AOD bilateral destinada a emergencias ascendió a casi 79 M Euros (6.6% del total de la AOD bilateral). De los que destacan: ayuda de emergencia 54%; ayuda a refugiados 25%; ayuda alimentaria 8%

En 2004 ascendieron a 97,4 M E. Lo que supone menos del 5% del total de la AOD. Destaca la asignación como partidas de A.H. las utilizadas en reconstrucción, gran parte de la misma a largo plazo, sumando un 39% del total, por encima de la ayuda de emergencia, en contraste se produce una disminución de la ayuda a refugiados en el país de origen. También computan como fondos de A.H. los gastos militares y créditos reembolsables.

En 2005 las partidas presupuestarias ascendieron a 108 M. E. Con una aportación del MAEC de más de 36 M. E., 24 M.E. de las CCAA y 5 M.E. por parte del Ministerio de Defensa.

A pesar del incremento de las partidas presupuestarias en Acción Humanitaria, el compromiso de alcanzar el 7% de la AOD bilateral en el 2008, supondrá llegar al entorno de los 315 M.E, meta en estos momentos alejada del crecimiento medio durante 2004 y 2005.

Respecto a la ayuda bilateral los tres donantes con mayor peso en estos años han sido:

1. El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC) a través de aportaciones directas, como Ayuda de Emergencia y subvenciones a ONG para proyectos de A.H.

2. La Cooperación Descentralizada mediante aportaciones de CCAA y administraciones locales a través de ONGs, a través de AECI, o directamente mediante sus dispositivos de Protección Civil, equipos de bomberos y sistema sanitarios de emergencia.

3. El Ministerio de Defensa con una importante aportación de 44 M de E. computada como gasto de Acción Humanitaria.

La ayuda multilateral a través de contribuciones a Organismos Internacionales no Financieros (ACNUR; OCHA; WFP; UNICEF) por parte de AECI pasó de 14.6 M.E. en 2004 a 20.4 M.E. en 2005. Estas cantidades suponen contribuciones obligatorias, sin embargo no se ha contribuido con aportaciones voluntarias al sistema multilateral del Comité de NNUU para recaudar fondos, que se utilizan en crisis como Darfur.

Respecto a los instrumentos de financiación de la ayuda, se continúan manteniendo los instrumentos tradicionales, propios de las intervenciones de desarrollo para financiar la A.H. son rígidos y lentos. Se precisa poner en funcionamiento nuevos instrumentos mas adecuados a la A.H. ágiles y flexibles para responder a las emergencias con rapidez.

La Convocatoria Abierta y Permanente no es un instrumento adecuado, sería más eficaz el establecimiento de convenios específicos que recojan estos criterios, con ONG especializadas.

Los fondos reembolsables, créditos FAD no son en absoluto un instrumento adecuado para la financiación de la A.H. porque suponen un incremento de la deuda del Estado que los percibe cuando su situación como consecuencia de la catástrofe o conflicto suele ser crítica. Queda bien reflejado en el Plan Director, y es de desear que se consolide el cambio de tendencia hincado en el 2005.

Un análisis de la distribución geográfica de la A.H. muestra como se ha evolucionado de intervenciones en países de renta media, como Argentina hacia países PMA. Así en 2005 Africa Subsahariana se convirtió en el principal receptor de Ayuda Humanitaria con un porcentaje del 24%, Asia con el 22% y Sudamérica y Centroamérica con el 21% del total de la A.H.

Hasta el momento se carece de una Estrategia de A.H. y Planes de Actuación, se continua interviniendo en las crisis humanitarias de forma reactiva.

Tampoco se ha avanzado en reestructuración organizativa de los organismos de gestión de la A.H. necesario para acometer con éxito el incremento de fondos, y coordinación de un ambicioso futuro para la A.H. dentro del ámbito de la Cooperación Oficial Española.

LA ACCIÓN HUMANITARIA DESCENTRALIZADA

En los últimos años se está produciendo un auge y desarrollo de la A.H. Descentralizada. Al analizar la A.H. en la Cooperación Descentralizada se aprecian grandes diferencias entre unas CCAA y otras en los aspectos cualitativo y cuantitativo.

Su concepción y aplicación es muy diversa según las diferentes CCAA. En aquellas que tienen ley de cooperación, la A.H. es definida como un espacio de la cooperación, pero es gestionada de forma secundaria dentro de la cooperación al desarrollo. En aquellas CCAA que aún no han elaborado una ley de cooperación, la A.H. se rige mediante normativas. En algunas CCAA existe una convocatoria abierta durante todo el año para ayuda humanitaria y acciones de emergencia. Por lo general se considera una modalidad más de la cooperación, pero no se profundiza en sus especificidades de imprevisible y universal ni se articulan procedimientos que faciliten una respuesta ágil y flexible en su funcionamiento.

Debido a la frecuencia de crisis humanitarias en los últimos años y a la necesidad de contar con instrumentos específicos capaces de producir una A.H. de calidad, se está promoviendo la creación de Consejos de Ayuda Humanitaria en algunas CCAA para impulsar esta línea específica de la Cooperación. Esto se traduce en que en algunas comunidades autónomas como CLM, se especifica en sus presupuestos de cooperación, que alrededor del 10% debe ser destinado a la A.H. De igual forma el Plan Director de Catalunya lo establece entre el 7% y 10%.

A esto se añade el que otros donantes han especializado sus convocatorias para financiación de proyectos de A.H. de ONG. Entre estos destacan algunos ayuntamientos como Córdoba o Valladolid o fundaciones como la Fundación La Caixa.

Este creciente interés por mejorar la calidad y eficiencia de la Acción Humanitaria esta propiciando la creación de nuevos mecanismos, normas, estrategias y gestión en algunas CCAA. Pero en otras sigue teniendo un carácter reactivo a las grandes catástrofes mediáticas. En algunas CCAA se sigue manteniendo una visión limitada a la emergencia dejando al margen las líneas de rehabilitación, prevención, preparación y mitigación. No existe un desarrollo teórico que defina las especificidades de la A.H. ni estrategias definidas de la A.H.

En líneas generales no se regulan planes de actuación en casos de emergencia, simplemente se ofertan convocatorias de subvenciones con unos criterios poco exhaustivos sobre la actuación que se va a llevar a cabo.

Sin embargo se puede afirmar una creciente participación de la Cooperación descentralizada en la A.H. Aunque algunas convocatorias de A.H. de instituciones autonómicas se llevan a cabo con un presupuesto muy limitado, las aportaciones de la cooperación descentralizada ha superado en algunos ejercicios a las del gobierno central. Así la ayuda humanitaria gestionada por las CCAA supuso en 2002 un 28% del total donado por los organismos públicos. Mientras que en 2004 se situó, en su conjunto, al mismo nivel que el MAEC. En términos absolutos se pasó de 10 millones de Euros a 19.4 millones en 2004 y 24 millones de Euros en 2005. Eso si, con una gran disparidad en la provisión de fondos que oscilan desde el 21.5% de la AOD de Canarias al 2% de la AOD de La Rioja.

El porcentaje con respecto al total de la Cooperación descentralizada también se incrementó pasando del 5,2% en 2003 a 8.7% en 2004 y al 9.1% en 2005. Dentro de la partida presupuestaria destinada a la A.H: el sector que más fondos recibió fue la ayuda de emergencia: 55.7%. a diferencia de la ayuda de la Cooperación española donde tiene más peso la ayuda a la reconstrucción.

Respecto a las regiones geográficas destino de la A.H. se aprecia un predominio de Centroamérica y Caribe con el 26% seguido de África Subsahariana con el 22.6% en 2005.

Se puede resumir que la Acción Humanitaria descentralizada presenta aspectos débiles como la dispersión de la misma y cierta descoordinación entre administraciones. Aunque se ha avanzado en la puesta en marcha de mecanismos de coordinación y dialogo entre las diversas administraciones y el resto de actores implicados promovidos desde la AECI.

Por otro lado se puede destacar como fortalezas la movilización de recursos locales, más próximos a la sociedad y la independencia de intereses de política internacional

Con todo ello las perspectivas en el momento actual se centran en un proceso de consolidación y desarrollo de la A.H.; elaboración de bases jurídicas y criterios de actuación; creación de órganos institucionales adecuados a la especificidad de la A.H. y el desarrollo de mecanismos de coordinación entre administraciones autonómicas.

LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

En España existe un reducido número de organizaciones especializadas en Acción Humanitaria. La mayoría de ellas de implantación internacional, a las que se han unido, en los últimos años, organizaciones clásicas de Cooperación al Desarrollo que han comenzado a llevar a acabo intervenciones de Acción Humanitaria, sobre todo en las regiones donde desarrollan habitualmente sus intervenciones y tienen lugar grandes desastres naturales. Un ejemplo de esta tendencia fue el Huracán Mitch en Centroamérica, y más reciente la Catástrofe del Tsunami en el Sureste Asiático.

Especializadas en sectores las Organizaciones Humanitarias centran sus intervenciones en las crisis humanitarias en cubrir y satisfacer las necesidades básicas de la población. Durante la fase de emergencia proporcionando refugio; agua y saneamiento; alimentación y nutrición; atención y prevención sanitaria; educación; atención psicosocial; protección y reunificación de familias; protección y reunificación de niños no acompañados; desarrollo de capacidades locales. Durante la fase de rehabilitación mediante la construcción de alojamientos provisionales, viviendas; red de agua y saneamientos; rehabilitación y reconstrucción de infraestructuras comunitarias (educación y salud); psicosocial; recuperación de los medios de vida de la población; sistemas de sustento; reconstrucción y fortalecimiento de la economía rural, recuperación ecológica de zonas devastadas y sostenimiento medioambiental, fortalecimiento del tejido social.

Una estrategia fundamental para el futuro en las zonas afectadas, son la prevención, mitigación y preparación ante futuros desastres. Esta importante línea de trabajo es llevada acabo por un reducido número de organizaciones que debe sin duda incrementarse a corto plazo.

Este tipo de acciones para que sean eficaces y tengan un impacto positivo en las poblaciones objeto de intervención precisan llevarse a cabo con criterios de calidad. Algunas organizaciones no siempre tienen en cuenta la necesidad de contar con personal experto para el diseño de las intervenciones. Lo cual termina por repercutir negativamente en la calidad de la A.H. prestada.

Las organizaciones humanitarias con más experiencia ya tienen incorporadas herramientas como el Proyecto Esfera o la Good Humanitarian Donorship y evaluación de proyectos como la iniciativa ALNAP, que posibilitan alcanzar buenos estándares en las intervenciones que se llevan a cabo. Pero aún quedan organizaciones que deben incorporar este tipo de instrumentos para llevar a cabo una buena práctica humanitaria.

La complejidad de muchas crisis humanitarias actuales y la multiplicidad de organizaciones en el terreno, en ocasiones con falta de experiencia, propicia la descoordinación de los trabajadores humanitarios en los momentos iniciales. A ello ha contribuido también la incorporación en los últimos tiempos de nuevos actores en las intervenciones humanitarias: equipos de rescates, protección civil, cuerpos sanitarios, agentes gubernamentales, compañías privadas, ejércitos. Se debe asumir, por todos, el papel que OCHA y las Agencias de NNUU realizan de cara a coordinar las intervenciones sobre el terreno para evitar duplicidades, carencias, acciones inadecuadas y fuera de contexto en un intento de guiar la A.H. únicamente en función de las necesidades de la población afectada.

Al mismo tiempo esta multiplicidad de nuevos actores, organizaciones muy diferentes en cuanto a su razón de ser concepción, valores y principios ocasiona una gran confusión en el espacio humanitario que repercute en las diferentes acciones y en la percepción de las comunidades afectadas. Ocasionando que en escenarios de conflicto bélico activo como Irak o Afganistán resulte muy difícil la presencia de las organizaciones humanitarias por verse comprometida la seguridad de las persona integrantes de sus equipos.

Los recursos de las organizaciones humanitarias en algunas intervenciones, como en la catástrofe del Tsunami, con 80 Millones de Euros, han superado las aportaciones realizadas por la Administración Central.

En 2003 las organizaciones humanitarias ejecutaron mas de 57 Millones de E. en proyectos, lo que supuso el 15% del total de la Cooperación Internacional de las ONGs miembro de la CONGDE. Esto supuso un incremento del 44% en relación al año 1999.

En 2004, los recursos totales dedicados por las ONG Españolas miembros de la CONGDE a Acción Humanitaria fue superior a 59 Millones de Euros, un 2% mas que en 2003 lo que supuso cerca del 14% del total de la Cooperación Internacional.

Si bien el porcentaje más importante de la financiación de las intervenciones de A.H. proviene de fondos públicos, en los últimos años se está experimentando un incremento notable de la financiación privada. Esta tendencia es deseable, y las organizaciones tienen como meta a corto plazo alcanzar un equilibrio entre financiación pública y privada.

Esta necesidad de incremento de fondos privados para la financiación de la Acción Humanitaria de las ONG, está propiciando el incremento de campañas de marketing llevado a cabo por un 46% y la colaboración con empresas y financiadores privados, un 35%. Estas acciones se autorregulan mediante el cumplimiento del Código de Conducta, como marco de referencia en el que se establecen principios de actuación generales aceptados por todas las ONG de la CONGDE.

Las acciones de captación de fondos bajos estos principios éticos, deben llevar a las ONG a rechazar la utilización del drama de la población afectada por crisis humanitarias para realizar programas espectáculo que priorizan el sensacionalismo de imágenes denigrantes de seres humanos, e historias humanas en búsqueda de audiencias. Las ONG no deberían aceptar donaciones a través de la manipulación de los sentimientos de la población.

Pero el cumplimiento de los principios éticos de financiación de las organizaciones humanitarias no queda restringido a la captación de fondos sino que debe de hacerse extensivo a la rendición de cuentas de las acciones realizadas con la población afectada y al destino de los fondos empleados, ante los donantes, sociedad de origen y población receptora.

La rendición de cuentas y la transparencia en la forma de actuar de las organizaciones humanitarias son necesarias para la credibilidad y aceptación de las organizaciones humanitarias.

Muchas son las necesidades de mejora en las intervenciones humanitarias por parte de las ONG. Pero las organizaciones humanitarias debe ir va mas allá, asumiendo también un compromiso activo en la protección de los Derechos Humanos y dando testimonio de la violación del Derecho Internacional y denunciando las malas practicas de los gobiernos locales cuando falten a su responsabilidad de poner en marcha todos los recursos disponibles para la atención de la población afectada.

PERSPECTIVAS DE LA ACCIÓN HUMANITARIA ESPAÑOLA

La Acción Humanitaria Española en general se debe orientar de forma prioritaria hacia las crisis complejas y conflictos crónicos con especial énfasis con las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad, desplazados y refugiados (Somalia, RDC; Darfur).

En la planificación de las intervenciones se debe articular la transición de las fases de emergencia a la rehabilitación y de esta al desarrollo. Dentro de los componentes se debe poner especial énfasis en las acciones de prevención de catástrofes y conflictos.

En el ámbito de la Cooperación Oficial Española se debe agilizar la elaboración de una planificación estratégica para Acción Humanitaria, que incremente las ayudas a los PMA.

Agilizar la reforma de la estructura operativa encargada de la gestión de la A.H. que permita gestionar el incremento de los fondos previstos en el Plan Director.

Se deben establecer instrumentos de financiación adecuados a las características de la A.H. y consolidar la tendencia de no usar los FAD.

El gobierno debe contar con una política clara que diferencie las acciones militares de la Acción Humanitaria. Se debe clarificar, igualmente, su actuación en las intervenciones de Acción Humanitaria. La financiación de sus intervenciones se deben incluir en el Presupuesto del Ministerio de defensa y no como parte del presupuesto de Acción Humanitaria.

Se debe establecer una política de sensibilización e incidencia de la A.H.

En el ámbito de la Acción Humanitaria descentralizada se debe hacer extensivo a todas las CCAA la elaboración del marco jurídico de la A.H.

De igual forma urge la creación de órganos institucionales específicos para tratar la A.H. y hacer un esfuerzo adicional para articular la coordinación entre administraciones.

Las ONG deberán desarrollar más sus capacidades y reforzar los criterios y mecanismos para una A.H. con mayor calidad y eficiencia. Se deberán ajustar los fondos destinados a las necesidades y orientar las intervenciones hacia el fortalecimiento de las capacidades de las poblaciones afectadas, con el horizonte de preparar, prevenir, mitigar y responder adecuadamente a las crisis humanitarias. Todo ello dentro de una gran estrategia que contemple la recuperación y el desarrollo a largo plazo.

Aquellas ONG que aún no lo tengan establecido, deberían asumir los principios de buenas prácticas, que implique la evaluación de las actuaciones y que asegure trabajar con transparencia en las actuaciones que llevan a acabo y en la financiación, así como la rendición de cuentas.

Las Organizaciones Humanitarias deberán incrementar sus esfuerzos en la coordinación de las intervenciones, con el resto de actores. Especial papel corresponde a la coordinación por parte de OCHA y Agencias líderes de NNUU. Que deberán ejercer su influencia para garantizar un acceso seguro a la población afectada.

Las Organizaciones Humanitarias deberán garantizar su independencia en aras de una mayor credibilidad.

Son muchas las tareas de mejora que en el ámbito de la Acción Humanitaria española quedan por delante y se deben afrontar en colaboración entre todos los actores implicados para conseguir tener una Acción Humanitaria adecuada a las necesidades de los retos actuales.

e.1

ACCIÓN HUMANITARIA

e.2

AGUA

e.3

AOD

e.4

COMERCIO JUSTO Y COMERCIO RESPONSABLE

e.5

EDUCACIÓN

e.6

GÉNERO Y DESARROLLO

e.7

MEDIO MABIENTE Y CAMBO CLIMÁTICO

e.8

MIGRACIONES Y DESARROLLO

e.9

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

LA CONGDE REIVINDICA EL ACCESO UNIVERSAL AL AGUA PARA VIVIR CON DIGNIDAD EN EL MARCO DE SU CAMPAÑA "POBREZA CERO"

189 Jefes de Estado firmaron en 2000 los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre los que se incluía el compromiso de reducir a la mitad para 2015 el número de personas sin acceso al agua potable y al saneamiento básico

(Madrid, 17 de marzo de 2005) – Con motivo del Día Mundial del Agua, el próximo 22 de marzo, la Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE), dentro del marco de la campaña "Pobreza Cero" ha lanzado el Manifiesto "Para vivir con dignidad: acceso universal al agua", donde denuncia que 1.200 millones de personas en el mundo no tienen acceso a fuentes protegidas de agua y 2.750 millones carecen de saneamiento adecuado.

El consumo de agua en mal estado provoca más muertes que la guerra o el terrorismo. Más de 5 millones de personas –el 90% niños y niñas- mueren por enfermedades vinculadas con el consumo de agua en mal estado, fundamentalmente por diarrea. "Es algo inimaginable para la ciudadanía de los países del Norte", afirma David Álvarez, Presidente de la Coordinadora. "Mientras los países ricos utilizan 250 litros de media por persona al día, las personas pobres cuentan con 10 litros de media diaria. Podríamos decir que la misma cantidad de agua que usa una persona de un país del Norte en la cisterna del inodoro o en lavarse los dientes, es la que usan millones de ciudadanos/as del Sur para lavar, beber y cocinar durante un día entero".

Según Naciones Unidas: "ninguna medida hará más por reducir las enfermedades y salvar vidas en los países en desarrollo que facilitar un acceso general al agua potable y a los servicios de saneamiento". Es por ello por lo que la Coordinadora reivindica el acceso al agua potable como "un derecho humano imprescindible para la salud y el bienestar de las personas, esencial para la erradicación de la pobreza y el hambre". Si no se altera el ritmo de las cosas, para mediados del siglo XXI, de 2.000 a 7.000 millones de personas (según las diferentes previsiones) sufrirán escasez de agua en más de setenta países. La CONGDE demanda que los líderes políticos cumplan con los compromisos que han adquirido en esta materia. Por ejemplo, en el año 2000, 189 Jefes de Estado firmaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre los que se incluía el compromiso de reducir a la mitad para 2015 del porcentaje de personas que no tienen acceso al agua potable y al saneamiento básico (Objetivo 7). Para cumplir este objetivo sólo se está dedicando la mitad de la ayuda económica que se necesita.

La Coordinadora solicita en concreto al Gobierno español que, al diseñar la estrategia sectorial de agua y saneamiento prevista en el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, respete el enfoque de acceso al agua como derecho humano; impulse en sus líneas estratégicas una mayor y mejor gobernabilidad del agua, anteponiendo el bien común a otros intereses particulares; oriente su cooperación hacia la protección y sostenibilidad de los recursos hídricos; otorgue prioridad a los grupos más vulnerables y a las regiones y zonas de menor cobertura; promueva la participación de la mujer en la gestión del agua; refuerce los componentes de educación sanitaria y ambiental; y concrete el alcance presupuestario de los planes de cooperación en materia de agua y saneamiento.

El Manifiesto ha sido elaborado por el Grupo de Agua de la Coordinadora, formado por diversas ONG que trabajan en común, diseñan y coordinan actividades conjuntas y elabora propuestas dirigidas a influir en la política española e internacional para la toma de conciencia de las cuestiones relacionadas con el agua, el saneamiento básico y el desarrollo sostenible.

Para el día 22, la Federación Aragonesa de Solidaridad (FAS), que agrupa a 38 organizaciones de desarrollo en Aragón, realizará un acto reivindicativo en Zaragoza. Numerosos piragüistas recorrerán un tramo del río Ebro (10.30 horas), desde la arboleda Macanaz, debajo del Puente Santiago. Después se leerá un manifiesto reivindicando el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de agua y saneamiento, dentro del marco de la Campaña Pobreza Cero: www.pobrezacero.org

ATENCIÓN GRÁFICOS: Durante al acto del Día Mundial del Agua en Zaragoza, los piragüistas recorrerán un tramo del río Ebro con pancartas y lemas reivindicativos. Habrá lectura de Manifiesto durante el recorrido.

MANIFIESTO DE LA COORDINADORA DE ONG DE DESARROLLO DE ESPAÑA CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DEL AGUA[253]

PARA VIVIR CON DIGNIDAD: ACCESO UNIVERSAL AL AGUA

Hoy comienza el Decenio Internacional para la Acción "El agua, fuente de vida", proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y que se extenderá hasta el año 2015. En este contexto, el Secretario General de Naciones Unidas ha establecido la Junta Consultiva sobre el Agua y el Saneamiento, para ayudar a promover medidas y movilizar fondos para el sector, así como fomentar nuevas alianzas internacionales.

Se vuelve a reconocer, como se hace reiteradamente desde la Declaración de Dublín de 1992, que el acceso al agua potable y al saneamiento adecuado es un derecho humano imprescindible para la salud y el bienestar de las personas; que es un bien esencial para alcanzar el desarrollo sostenible, sobre todo para la erradicación de la pobreza y el hambre, y lograr el equilibrio de los ecosistemas.

Los objetivos del Decenio son, entre otros, los contenidos en la Declaración del Milenio, es decir, la reducción a la mitad el porcentaje de personas que no tienen acceso al agua potable y al saneamiento o no pueden costearlo; el fin de la explotación insostenible de los recursos hídricos; la participación de la mujer en las medidas de desarrollo relacionadas con el agua y la aplicación de medidas que contribuyan a la relación equilibrada entre el agua, el desarrollo sostenible y los asentamientos humanos.

Desde las Organizaciones implicadas en el desarrollo y la erradicación de la pobreza queremos llamar la atención sobre los siguientes hechos:

- El agua es un recurso limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud. El respeto del derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos, como se reconoce en la Observación General 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU.
- El acceso al agua potable y al saneamiento en cantidad y calidad suficiente repercutirá directamente en la salud de las poblaciones y en la erradicación de la pobreza.
- A pesar de que ya han pasado casi cinco años desde que las Naciones Unidas asumieron los Compromisos del Milenio, y que durante este tiempo se han producido avances en algunas zonas geográficas, las cifras, según el Informe de Desarrollo Humano 2004 del PNUD, siguen siendo escandalosas: casi 1.200 millones de personas no tienen acceso a fuentes protegidas de agua y 2.750 millones a saneamiento adecuado.
- La resolución de los problemas planteados exige un considerable esfuerzo económico pero también adoptar una gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos, que actúe sobre la oferta y la demanda, compatibilizando equitativamente los distintos usos, y garantizar su necesaria protección medioambiental a fin de garantizar la calidad de las masas de agua.

Por eso, solicitamos al Gobierno que, al diseñar la estrategia sectorial de agua y saneamiento prevista por el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008:

- Aplique el enfoque de acceso al agua como un derecho humano.
- Impulse en sus líneas estratégicas una mayor y mejor gobernabilidad del agua, anteponiendo el bien común a intereses particulares.
- Oriente su cooperación hacia la protección y sostenibilidad de los recursos hídricos.
- De prioridad a los grupos más vulnerables y a las regiones y zonas de menor cobertura.
- Promueva la participación de la mujer en la gestión del agua.
- Refuerce los componentes de educación sanitaria y ambiental, así como la capacitación de las comunidades para que puedan asumir el control y la gestión del recurso y las infraestructuras.
- Concrete el alcance presupuestario de los planes de cooperación en materia de agua y saneamiento.

253 Marzo, 2005.

MANIFIESTO DE LA CONGDE CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DEL AGUA 2006[254]

EL AGUA, EN EL CENTRO DE LA LUCHA CONTRA LA POBREZA

En 2005 se ha producido una revisión del avance sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Según el informe de Naciones Unidas "Invirtiendo en desarrollo" se estima que en 2005 había en el mundo unos 940 millones de personas sin acceso a agua y 2.480 millones sin acceso a saneamiento; el mismo informe reconoce que, aunque el compromiso de los ODM sería llegar a 2015 con una reducción que dejase esas cifras en 580 y 1.830 millones respectivamente, si continúa la actual tendencia sólo se llegará a 650 y 2.170 millones.

El compromiso contraído por la comunidad internacional en la Declaración del Milenio no se está traduciendo en la práctica en medidas suficientes en lo que a agua y saneamiento se refiere, a pesar del impacto que este sector puede tener sobre el conjunto de las necesidades sociales básicas y, por tanto, su eficacia en la lucha contra la pobreza:

- El aumento de la cobertura de servicios de agua y saneamiento tiene un enorme impacto sobre la reducción de los índices de morbilidad y mortalidad, especialmente en niños. Se calcula que un 85% de la morbilidad que se produce en los países en desarrollo está de alguna manera relacionada con el deficiente acceso a agua y saneamiento.
- La disponibilidad de agua condiciona también la capacidad de cada comunidad de producir alimentos, de manera que puede afectar a los niveles de desnutrición de determinadas poblaciones. Actualmente, hay unos 850 millones de personas hambrientas, y se calcula que un 75% de ellas son campesinos y campesinas que no consiguen producir lo mínimo para alimentarse por falta de acceso a recursos productivos: tierra, semillas y agua.
- Respecto a la igualdad de sexos, en algunas partes del mundo, las mujeres y las niñas tienen que caminar cada día un promedio de seis kilómetros para cargar 20 litros de agua.
- Incluso se detectan impactos negativos en la educación motivados por la falta de agua; en aquellos lugares donde el acceso al agua es muy limitado, es normal que los niños y niñas tengan entre sus obligaciones la de acarrear agua cada día, y eso les supone dos o tres horas de esfuerzo físico antes de ir a la escuela, lo que se traduce en cansancio, somnolencia y bajo aprovechamiento escolar. Además, los mayores índices de morbilidad infantil por enfermedades relacionadas con un deficiente abastecimiento de agua y saneamiento provocan también mayores niveles de absentismo escolar.

Por tanto, una política de cooperación que quiera orientarse con eficacia hacia la lucha contra la pobreza tiene que priorizar necesariamente el acceso a agua para consumo humano y el acceso a sistemas de saneamiento. Así lo propuso la CONGDE cuando se elaboró el vigente Plan Director de la Cooperación Española y así quedó reflejado en el mismo.

En este día Mundial del Agua de 2006 las organizaciones miembros de la CONGDE pedimos a los actores de la cooperación española, especialmente a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, que:

- Se desarrollen las líneas de trabajo en este sector a través de la Estrategia Sectorial de Agua y Saneamiento prevista en el Plan Director de la Cooperación Española.
- Se realice la caracterización de este sector desde el enfoque del derecho humano al agua y desde el compromiso con los ODM, priorizando los usos del agua amparados por el derecho humano al agua (usos personales y domésticos, usos para producción de alimentos para autoconsumo y usos para servicios públicos de salud y educación).
- Se prioricen los pequeños sistemas de abastecimiento de agua para zonas rurales, las políticas de protección de los recursos hídricos y la educación relacionada con agua y saneamiento, en coherencia con el objetivo de lucha contra la pobreza.
- Se dote este sector con presupuesto suficiente, primando la ayuda oficial al desarrollo no reembolsable frente a los instrumentos crediticios.
- Se oriente la ayuda en este sector hacia los países con mayores déficit de cobertura, dentro del marco de países prioritarios, preferentes y de actuación especial.
- En el contexto anterior, se manifieste la oposición a que los servicios del sector agua sean incluidos en el ámbito del Acuerdo General de Comercio de Servicios de la Organización Mundial de Comercio

254 Marzo, 2006.

MÁS DE 1.000 MILLONES DE PERSONAS CARECEN DE UN ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE ADECUADO

Mañana, 22 de marzo, se celebra el Día Mundial de Agua

(Madrid, 21 de marzo de 2007).- Con motivo del Día Mundial del Agua, que se celebra mañana, 22 de marzo, las organizaciones de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España (CONGDE), denuncian la injusticia en el acceso y la escasez de este bien esencial, reconocido como un derecho humano por la Comunidad Internacional en 2002.

Esta Día Internacional vuelve a colocar ante nuestros ojos una realidad de injusticia y pobreza, el agua es un bien escaso y por eso, cada gota cuenta. Los datos reflejan esa situación de escasez e injusticia:

Actualmente una de cada seis personas no accede al agua potable y dos de cada cinco carecen de saneamiento adecuado; todos los días, 3.800 niños y niñas mueren por enfermedades asociadas a la falta de agua potable y de saneamiento; la inseguridad del agua relacionada con el cambio climático conllevará una disminución de más del 25% en la producción de alimentos de algunas regiones del mundo.

Por todo ello, la Coordinadora exige a los actores implicados en la cooperación española que:

- Concreten una estrategia específica para el sector de abastecimiento de agua y saneamiento, como explicita el Plan Director de la Cooperación Española. Que esa estrategia se articule teniendo en cuenta criterios de eficiencia social, equidad y sostenibilidad ambiental, y en la que se prioricen las acciones a promover; se definan los instrumentos de ayuda, las preferencias estratégicas, los tiempos concretos; y se establezca un proceso de seguimiento y evaluación de la estrategia.
- Integren las políticas de agua y saneamiento en los documentos de cooperación y reducción de la pobreza.
- Cumplan con la responsabilidad especial que la Organización de Naciones Unidas establece en la Observación General 15 de 2002, mediante la cual se conmina a los países desarrollados a ayudar a los países que tienen mayores déficit en el abastecimiento y saneamiento
- Impulsen en los foros internacionales la implementación efectiva del derecho humano al agua a través de iniciativas internacionales o en las legislaciones nacionales de todos los países.

Adjuntamos el Manifiesto “El agua, esencial para la vida, un bien escaso” y cifras relevantes sobre este acuciante problema.

MANIFIESTO DE LA COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO-ESPAÑA CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DEL AGUA 2007[255]

EL AGUA, ESENCIAL PARA LA VIDA, UN BIEN ESCASO

Con motivo de la celebración del Día Mundial del Agua, propuesto por Naciones Unidas, la Coordinadora de ONG para el Desarrollo España (CONGDE) quiere denunciar una realidad de injusticia y pobreza. El agua es un bien esencial para la vida y su acceso es un derecho humano reconocido por la Comunidad Internacional, sin embargo, es un bien escaso y por eso, cada gota cuenta. Los datos reflejan esa situación de escasez e injusticia. Así:

- A pesar de los compromisos adquiridos en el contexto de los Objetivos del Milenio, el avance que se ha conseguido en la cobertura de los servicios de abastecimiento y saneamiento no es suficiente: actualmente una de cada seis personas no accede al agua potable y dos de cada cinco carecen de saneamiento adecuado.
- Todos los días, 3.800 niños y niñas mueren por enfermedades asociadas a la falta de agua potable y de saneamiento, a la vez que frenan el potencial de aprendizaje de más de 150 millones.
- El acceso al agua y al saneamiento debe abordarse con criterios de equidad, participación social y sin expectativas comerciales en atención a su consideración como un derecho humano. En este sentido hay que denunciar que algunos hogares pobres llegan a pagar hasta diez veces más por el agua que los de los sectores más pudientes.
- Cada vez hay más regiones que arrastran una situación de escasez crónica de agua: casi todos los países del Cercano Oriente, Pakistán, extensas zonas de China y la India, México y África.
- La inseguridad del agua relacionada con el cambio climático amenaza con incrementar las cifras de malnutrición y con una disminución de más del 25% en la producción de alimentos de algunas regiones del mundo.

Estos datos y otros muchos remiten a la necesidad de una mayor cooperación para garantizar una gestión sostenible, que sea equitativa y eficiente, tanto en el ámbito internacional, nacional como local.

Por ello, en el día Mundial del Agua 2007, las Organizaciones miembro de la CONGDE exigimos a todos los actores implicados en la cooperación española que:

- Cumplan con la responsabilidad especial que la Organización de Naciones Unidas establece en la Observación General 15 de 2002, mediante la cual se conmina a los países desarrollados a ayudar a los países que tienen mayores déficit en el abastecimiento y saneamiento "en la prestación de asistencia técnica y financiera y de la ayuda necesaria que se solicite"
- Impulsen en los foros internacionales la implementación efectiva del derecho humano al agua a través de iniciativas internacionales o en las legislaciones nacionales de todos los países, en especial en la de aquéllos en los que los déficit en las coberturas son más extremos. En este sentido, valoramos como muy positiva la iniciativa del Ministerio de Medio Ambiente tendente a asegurar una dotación mínima de agua garantizada para los/as residentes en el territorio español mediante su consideración en la Ley de Aguas.
- Integren las políticas de agua y saneamiento en los documentos de cooperación y reducción de la pobreza; que movilice recursos y respalde procesos de planificación de iniciativa nacional.
- Concreten, por fin, una estrategia específica para el sector de abastecimiento de agua y saneamiento, como explicita el Plan Director de la Cooperación Española. Que esa estrategia se articule teniendo en cuenta criterios de eficiencia social, equidad y sostenibilidad ambiental, y en la que se prioricen las acciones a promover; se definan los instrumentos de ayuda, las preferencias estratégicas, los tiempos concretos; y se establezca un proceso de seguimiento y evaluación de la estrategia.

CIFRAS Y DATOS SOBRE EL AGUA[256]

Derecho Humano al agua: En 2002 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas reconoció, en la Observación General 15, el derecho humano al agua potable y al saneamiento básico.

Agua y saneamiento: Todavía hay 1.100 millones de personas en nuestro planeta privadas de acceso a un abastecimiento de agua potable adecuado y se cifra en unos 2.600 millones el número de las que carecen de instalaciones de saneamiento básicas. Todas ellas se cuentan entre las personas más pobres del mundo y más de la mitad viven en China y la India.

255 Marzo, 2007.

256 Segundo Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo (2006).

- Más de una de cada seis personas en todo el mundo no tienen acceso a entre 20 y 50 litros de agua al día, cantidad mínima para satisfacer las necesidades básicas.
- Dos personas de cada cinco carecen de saneamiento adecuado

Salud: En 2002, las enfermedades diarreicas y el paludismo acabaron con la vida de más de tres millones de personas, el 90% de ellas, menores de cinco años. Se ha estimado que cada año se podría salvar la vida de 1.600.000 personas, si se les ofreciera la posibilidad de acceder a agua potable y a instalaciones sanitarias e higiénicas.

- Todos los días, 3.800 niños y niñas mueren en el mundo por enfermedades asociadas a la falta de agua potable y de saneamiento adecuado.
- Las infecciones parasitarias transmitidas por el agua y el saneamiento insuficiente frenan el potencial de aprendizaje de más de 150 millones de niños y niñas.

Producción de alimentos: Se necesitan en promedio 3.000 litros de agua por persona para generar los productos necesarios para nuestra alimentación diaria.

- La inseguridad del agua relacionada con el cambio climático amenaza con hacer crecer la malnutrición y con una disminución de más del 25% en la producción de alimentos de algunas regiones del mundo.

Consumo de alimentos: En 2030, la población mundial necesitará 55% más de alimentos para poder subsistir. Esto va a traducirse en un incremento de la demanda de agua para regadíos, que ya representa 70% aproximadamente de toda el agua dulce destinada al consumo humano. Pese a que la producción de alimentos aumentó considerablemente en el último medio siglo, 13% de la población mundial –esto es, unos 850 millones de personas concentradas sobre todo en zonas rurales– sigue hambrienta.

Urbanización: En 2007 la mitad de la humanidad vivirá en ciudades y metrópolis. En 2030, esa proporción alcanzará los dos tercios, lo cual provocará un aumento espectacular de la demanda de agua en las zonas urbanas. Se estima que unos 2.000 millones de los habitantes de éstas vivirán en asentamientos ocupados ilegalmente y barriadas miserables.

Uso: Durante el último siglo, la población mundial se ha triplicado, mientras que el consumo de agua se ha sextuplicado.

Despilfarro: Entre 30 y 40% del agua transportada alrededor del mundo se pierde debido a fugas en tuberías y canales y a perforaciones ilegales.

Especies: Las especies de agua dulce están más amenazadas por las actividades del ser humano que las especies de otros hábitat. Así, entre 1970 y 2000, sus poblaciones disminuyeron en 47% aproximadamente.

Inversión en energía: La inversión total mundial en energías renovables pasó de 6.000 millones de dólares en 1995 a aproximadamente 22.000 millones de dólares en 2003, y sigue creciendo rápidamente.

Energía hidráulica: Europa utiliza 75% de su potencial de energía hidráulica, mientras que África sólo ha logrado explotar 7% del suyo y por lo que el 60% de la población se ve privada de electricidad.

Desastres: 90% de los desastres naturales son fenómenos que guardan relación con el agua, y su número y frecuencia van en aumento. Dos de cada cinco habitantes de la Tierra viven actualmente en zonas vulnerables a las inundaciones y a la elevación del nivel del mar.

Lagos: El lago Baikal (Rusia) es el más grande, antiguo y profundo del mundo y sólo en él se encuentra 27% del agua dulce de todos los lagos de la Tierra. Los 145 lagos más grandes del planeta contienen 95% de todo el agua dulce lacustre.

Ríos: El río Amazonas transporta 15% de toda el agua de la Tierra que desemboca en los océanos. Según estimaciones, un total de 263 cuencas fluviales han drenado áreas que cubren aproximadamente 45% de la superficie terrestre, sin contar las regiones polares.

EL 40% DE LA POBLACIÓN MUNDIAL CARECE DE SISTEMAS DE SANEAMIENTO ADECUADOS

Este sábado, 22 de marzo, se celebra el Día Mundial del Agua enmarcado en el Año Internacional del Saneamiento

Más de dos millones de niños y niñas fallecen cada año por enfermedades derivadas de un saneamiento deficitario

(Madrid, 18 de marzo de 2008).- Más de 2.600 millones de personas carecen de saneamiento adecuado y casi el 90% de las muertes producidas en el mundo por diarreas, segunda causa de mortalidad infantil, están relacionadas directamente con un déficit en el abastecimiento de agua y saneamiento. Paradójicamente, el coste que supondría la mejora de esta situación es reducido en comparación con sus beneficios ya que por cada euro invertido se pueden ahorrar hasta ocho en costos de salud y otros servicios básicos. Se calcula que con una inversión anual de unos siete mil millones de euros (menos del 1% de los gastos militares mundiales en 2005) podrían reducirse a la mitad para 2015 el número de personas sin acceso al agua.

En el año 2000, los gobiernos de 189 estados –entre ellos el nuestro- firmaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio y, entre otras cosas, se comprometieron a reducir a la mitad para 2015 la proporción de personas que en 1990 carecían de acceso a agua y saneamiento. A día de hoy ese objetivo sigue incumplido, afectando especialmente a mujeres y niñas que, al carecer de instalaciones adecuadas, se retiran a zonas apartadas donde corren el riesgo de sufrir abusos.

Pasado el ecuador del plazo previsto para el cumplimiento de estos objetivos y teniendo en cuenta que este 2008 ha sido declarado por Naciones Unidas como el Año Internacional del Saneamiento, la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España solicita al gobierno español:

- Que las políticas de cooperación de nuestro país partan del reconocimiento del acceso al agua y al saneamiento como un derecho humano fundamental.
- Que favorezca la ayuda oficial al desarrollo a países con recursos insuficientes para garantizar el derecho al agua y al saneamiento, garantizando además que esa ayuda esté dirigida a los sectores sociales más vulnerables, asegurándose de que no se incluyan cláusulas de condicionalidad en la financiación de este sector y que se destine al ámbito público.
- Que, atendiendo la situación especialmente deficitaria del saneamiento, promueva actuaciones específicas destinadas a ampliar las coberturas de este servicio.
- Que cumpla sus compromisos internacionales relacionados con el acceso a agua y saneamiento, en especial los derivados de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Que, en el contexto anterior, los instrumentos que se han comprometido para incrementar la financiación del sector agua y saneamiento, especialmente el relacionado con el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento para América Latina, se concreten a través de procesos transparentes y participativos.
- Que cumpla sus compromisos internacionales relacionados con el acceso a agua y saneamiento, en especial los derivados de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Que, en el contexto anterior, los instrumentos que se han comprometido para incrementar la financiación del sector agua y saneamiento, especialmente el relacionado con el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento para América Latina, se concreten a través de procesos transparentes y participativos.

e.1

ACCIÓN HUMANITARIA

e.2

AGUA

e.3

AOD

e.4

COMERCIO JUSTO Y COMERCIO RESPONSABLE

e.5

EDUCACIÓN

e.6

GÉNERO Y DESARROLLO

e.7

MEDIO MABIENTE Y CAMBO CLIMÁTICO

e.8

MIGRACIONES Y DESARROLLO

e.9

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

RESOLUCIÓN SOBRE LA EFICACIA Y LA CALIDAD DE LA AYUDA[257]

El año 2008 marca un momento crucial de la lucha contra la pobreza mundial. En el próximo mes de septiembre, gobiernos y representantes de la sociedad civil de todo el mundo volverán a reunirse con motivo del Foro de Alto Nivel de Accra (Ghana), para analizar si la ayuda internacional para el desarrollo está jugando un papel efectivo en este ámbito. Poco tiempo después, en diciembre de este mismo año, la Cumbre de Naciones Unidas que se celebrará en Doha, abordará las cuestiones acordadas en Monterrey en el año 2002 y referidas a la "financiación para el desarrollo": una agenda ampliada, en la que la ayuda es parte importante, pero que incluye también otro tipo de cuestiones críticas para el desarrollo internacional, como son las que se refieren a la financiación internacional, al comercio y la deuda.

La Declaración de París (DP) sobre Eficacia de la Ayuda, acordada en marzo de 2005 y suscrita por España, establece compromisos globales de reforma de los mecanismos de canalización y gestión de la ayuda, que afectan tanto a países donantes como a los países receptores, con el fin de incrementar el impacto de la ayuda al desarrollo. La DP adopta cinco principios referidos a la apropiación y alineamiento de la ayuda, armonización y búsqueda de resultados en torno a los objetivos del desarrollo, así como la mutua rendición de cuentas, que determinan la canalización de la ayuda al desarrollo.

Desde entonces, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) han venido siguiendo con atención la agenda de eficacia de la ayuda en sus distintos ámbitos, local, nacional e internacional. Consideran el Foro de Alto Nivel de Ghana, una importante oportunidad para que las OSC intervengan en dicha agenda, cuya única medida real de eficacia será su contribución a la reducción sostenida de la pobreza y de las desigualdades, su apoyo a los derechos humanos, la democracia, la sostenibilidad ambiental y la igualdad de género.

A lo largo de los procesos consultivos que se han venido realizando a nivel regional y, finalmente, en Ottawa, las OSC han venido debatiendo sus posicionamientos y, junto a la centralidad de la reducción de la pobreza, la igualdad de género, el respeto a los derechos humanos y la justicia social, han afirmado y reclamado su derecho propio a ser reconocidas como actores del desarrollo, incluyendo a las organizaciones de mujeres, los sindicatos, las organizaciones campesinas y otros movimientos sociales, como expresión de una ciudadanía activa y democrática, sin la que la gobernanza o el desarrollo no pueden progresar.

Resulta necesario por tanto que, en la agenda de eficacia de la ayuda, se reconozcan este tipo de actuaciones que identifican a las OSC como actores del desarrollo, y se establezcan asimismo las condiciones que permitan ejercerlas con eficacia.

En este contexto, la Coordinadora de ONGD, reunida en su Asamblea anual de 2008, acuerda:

1. Contribuir al necesario diálogo entre los distintos actores de la cooperación española, para conseguir una creciente implicación de la sociedad civil en la comprensión y aplicación los principios de la Declaración de Paris, y una mayor capacidad de incidencia y compromiso en la reforma de la arquitectura internacional de la ayuda y en su aplicación efectiva, tanto en nuestro país como a nivel internacional.

2. Apoyar la inclusión de los valores, principios y cuestiones que preocupan a la sociedad civil en la Agenda de Acción para Accra, suscribiendo las recomendaciones que, desde la sociedad civil, se han venido formulando a lo largo del proceso que conducirá a la celebración Foro de la Sociedad Civil de Ghana[258], afirmando el derecho al reconocimiento de la sociedad civil como actor fundamental en el desarrollo.

3. Solicitar al Gobierno español que apoye el trabajo de las redes e iniciativas sociales que se vienen concertando a nivel nacional e internacional, con el fin de fortalecer el marco de la efectividad y calidad de la ayuda, incorporando las perspectivas de la sociedad civil.

257 XXVI Asamblea General Ordinaria de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España, 29 de marzo de 2008.

258 Nos referimos al documento de posicionamiento que ha sido preparado por el Comité Internacional de las OSC que coordina el "Proceso Paralelo OSC hacia el Foro de Alto Nivel de Ghana" y que se denomina "De París 2005 a Accra 2008, será la ayuda al desarrollo más eficaz y fiable", así como a las recomendaciones preiliminares que se derivan del proceso de consulta internacional sobre eficacia de la ayuda realizado por las organizaciones y redes de mujeres en Ottawa.

"MEJORAR LA AYUDA: UNA CONDICIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO"

MADRID, 4 de septiembre 2008 -. Realizar un análisis crítico de la Declaración de París, aportando propuestas sobre cómo mejorar la eficacia de la ayuda para acabar con la pobreza en el mundo y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015. Ése es el objetivo de la publicación "Mejor Ayuda: una condición necesaria para el desarrollo" presentado hoy en Madrid por la Coordinadora de ONGD de España y la Campaña del Milenio de NNUU.

"Una ayuda eficaz no es más que una ayuda que realmente complemente los recursos de los países en desarrollo de manera que les permita financiar aquellas políticas e inversiones que son realmente necesarias para su desarrollo. Por paradójico que parezca, todavía estamos lejos de esto", ha explicado durante la presentación Marina Navarro, Coordinadora de la Campaña del Milenio en España.

Entre los mayores obstáculos para una ayuda eficaz, la publicación "Mejor Ayuda" destaca prácticas habituales entre los países donantes como la concesión de ayuda por intereses comerciales o políticos, la falta de coordinación entre donantes, la escasa adecuación de la ayuda a las políticas de desarrollo de los países receptores, la falta de transparencia en la información, el escaso control por parte de la sociedad civil en todos los procesos o la excesiva carga burocrática ligada a la concesión de recursos.

En este último caso, por ejemplo, el número total de proyectos de ayuda al desarrollo ha aumentado en el mundo desde los 20.000 proyectos existentes en 1997 hasta los 60.000 de 2004. Algunos de los países receptores atienden más de mil misiones al año y preparan unos 2.400 informes de progreso anuales.

La publicación "Mejor ayuda" analiza los principios establecidos en la Declaración de París para caminar hacia una ayuda eficaz (apropiación, alineación, armonización, gestión orientada a resultados y responsabilidad mutua). Esos principios son un primer paso para avanzar, pero, como señala José Mª Medina, presidente de la Coordinadora ONGD-España, "para garantizar una ayuda eficaz es preciso ir más allá incorporando aspectos como la eliminación de la condicionalidad, la participación efectiva de la sociedad civil, la necesidad de transparencia y la importancia de que se firmen compromisos concretos en materias como ayuda ligada o previsibilidad (compromiso de fondos plurianuales), siendo además necesario establecer sistemas de evaluación de resultados más democráticos e independientes".

Desde Accra (Ghana), donde hoy se clausura el Tercer Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda, y a través de video conferencia, dos representantes de ambas organizaciones (Thomas Deve por la Campaña del Milenio y Juana Bengoa por la Coordinadora ONGD-España) han destacado la oportunidad que ha supuesto Accra para 'crear una alianza en movimiento' uniendo a norte y sur en una voluntad común de mejorar la ayuda al desarrollo. 'Lo urgente ahora no es sólo conseguir mejores documentos sino un cambio en el sistema de la ayuda, ampliando la participación de la sociedad civil y fijando compromisos más precisos'. Según han manifestado, entre otras cosas, España ha defendido la necesidad de poner fecha al fin de la ayuda ligada, lo que supone una buena noticia a la que habrá que dar seguimiento, especialmente en el tercer Plan Director.

El papel de España en la eficacia de la ayuda

España ha avanzado en los últimos años en el aumento de su ayuda oficial al desarrollo (AOD), comprometiéndose a alcanzar 0.5% del PIB en 2008 y el 0,7% en 2012. Sin embargo, esta ayuda debe emplearse de manera eficaz: una ayuda eficaz prioriza a aquellos países que más necesitan estos recursos y contribuye a financiar los programas de desarrollo propios de los países receptores, sin embargo, en 2006, el 13,82% de la ayuda española estuvo vinculada a la compra de bienes y servicios españoles. España es hoy el sexto país donante con más ayuda vinculada a intereses comerciales y geopolíticos.

Además, dado el número creciente de actores en la cooperación española (administración central, ONG, gobiernos locales, universidades, etc.) es imprescindible promover un trabajo coordinado y complementario entre ellos.

Como práctica positiva destaca el papel de España como uno de los países que está explorando los denominados nuevos instrumentos de la AOD, tales como el apoyo presupuestario general o sectorial.

UN MUNDO LIBRE DE LA POBREZA ES POSIBLE. LLAMAMIENTO DE LA COORDINADORA DE ONG DE DESARROLLO PARA HACER REALIDAD EL 0,7

En nuestro mundo, 1.150 millones de personas malviven con menos de un euro al día, 800 millones pasan hambre y casi la mitad de la humanidad no puede cubrir sus necesidades básicas. África es un continente a la deriva, el gran olvidado, y se muere poco a poco de SIDA. Hay millones de niños y niñas que no pueden educarse para lograr mejores oportunidades, aunque tan sólo con lo que se gasta en cuatro días en armamento en el mundo se podría escolarizar a 125 millones.

Ésta es la realidad con la que organizaciones de cooperación al desarrollo nos topamos día tras día. Esta situación es injusta y debe ser combatida con todos los medios posibles, asumiendo que su raíz se encuentra en unas estructuras de desigualdad entre los países ricos del Norte y los países en desarrollo del Sur.

Pero erradicar la pobreza está en nuestra mano. Es posible. Para ello es necesario cuestionar la globalización comercial y garantizar la universalización de los derechos fundamentales de las personas.

En este contexto, las ONG creemos que la cooperación para el desarrollo es una herramienta crucial para superar la pobreza y la desigualdad. Una herramienta que se basa en la solidaridad de la ciudadanía y en la obligación de los gobiernos de destinar los fondos necesarios a la lucha contra estas desigualdades.

Sin embargo, constatamos que la cooperación oficial que se realiza desde el Estado español es cualitativamente deficiente y cuantitativamente pequeña.

España no cumple sus compromisos internacionales en materia de cooperación, en especial el de dedicar el 0,7% del Producto Interior Bruto (PIB) a la Ayuda Oficial al Desarrollo. Estamos convencidos de que este porcentaje es imprescindible en la lucha para erradicar la pobreza. Además, España se encuentra entre los países que menos fondos destinan a los países más pobres y a los servicios sociales básicos.

Las ONG exigimos una Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) basada en principios de solidaridad, desinterés, transparencia y participación. Una cooperación surgida de la voluntad de la sociedad española de comprometerse con la situación de pobreza en la que vive buena parte de la humanidad.

En concreto, reivindicamos:

- Que en el curso de la próxima legislatura se alcance el 0'7% y se cumplan los compromisos asumidos por el gobierno español en las conferencias internacionales.
- Que todas las administraciones autonómicas y municipales se comprometan específicamente con el objetivo anterior, destinando como mínimo el 0'7% de sus presupuestos totales.
- Que los fondos se canalicen hacia quienes más lo necesitan: las poblaciones empobrecidas, dando prioridad a la educación básica, la salud básica, sexual y reproductiva, el desarrollo rural y aquellos programas cuyo único interés y objetivo directo sea erradicar la pobreza.
- Que la ayuda oficial apoye proyectos que incluyan la perspectiva de género como aspecto capital en el desarrollo de las comunidades.
- Que además de América Latina y el Magreb, los países de África subsahariana se incluyan entre las prioridades de la cooperación española.
- Que se contemple como eje de la cooperación española la lucha contra el SIDA, una de las principales amenazas para el desarrollo de los países del Sur.
- Que se condone la deuda externa que ahoga a los países en vías de desarrollo.
- Que los fondos de la ayuda al desarrollo no se vinculen a la exportación de productos nacionales ni a ningún otro interés que no sea la satisfacción de las necesidades de las poblaciones empobrecidas.
- Que se cambien las reglas del comercio internacional para que, en lugar de imponerse un modelo único que impulsa la privatización, liberalización y mercantilización de todos los bienes y recursos de la vida, se garantice el derecho de los pueblos a definir su propio modelo de desarrollo y a aplicar aquellas políticas más acordes con su realidad y sus objetivos de desarrollo humano.
- Que la ayuda sea transparente en su adjudicación, gestión e información y se aumente la coordinación entre organismos donantes como método lógico para conseguir una cooperación eficaz.

Pedimos a la sociedad española: asociaciones, sindicatos, colegios, universidades, colectivos, y a toda persona o grupo al que le resulte intolerable la pobreza en la que vive tanta gente, que apoye este llamamiento.

Un llamamiento al compromiso, la participación y la movilización, a informarse, a hablar, a denunciar, a salir a la calle. Es también un llamamiento a la esperanza, que es la nuestra porque es la de millones de personas y organizaciones que luchan en sus países por salir adelante, con sus ideas y proyectos, su ilusión y su vida. Un mundo libre de la pobreza es posible.

EN MATERIA DE SOLIDARIDAD NO SOMOS EUROPEOS[259]

Hasta 1982 España estuvo considerada como un país receptor de ayuda y el 0,7%, símbolo de solidaridad internacional, era prácticamente desconocido. En pocos años las acciones de cooperación al desarrollo han ido ocupando un papel más relevante en la política exterior de nuestro país, y la palabra solidaridad y el valor ético a ella asociado esta cada vez más impregnado en nuestras consciencias. La respuesta masiva de la sociedad ante cada desastre, natural o provocado, y su participación activa y creciente en el movimiento asociativo que representan las ONGDs, es un claro reflejo del deseo real de la población de hacer propia la causa de otros pueblos, que por diferentes causas no solo no han alcanzado nuestro nivel de bienestar, sino que en muchas ocasiones han sido sistemáticamente empobrecidos y excluidos.

Pero si bien nuestra sociedad está avanzando, no parece que los políticos sigan el ritmo. Se ha tardado más de una década en elaborar una ley, aprobada por las cortes en julio de 1998, que estableciese un marco legislativo para la cooperación española. Dicha ley establece que "el elemento básico de la planificación de la política de cooperación española" es el Plan Director Cuadrienal, ya que, obviamente, no es suficiente transferir recursos humanos, materiales y financieros a otros países, sino que la asignación de estos recursos ha de seguir unos criterios y políticas coherentes "con el fin de facilitar e impulsar el progreso económico y social, y para contribuir a la erradicación de la pobreza en el mundo en todas sus manifestaciones" tal como señala el articulo 1.1de la ley antes mencionada.

El comité de ayuda al desarrollo (CAD) de la OCDE, en su informe de 1998, aunque reconocía mejoras en la política de cooperación española, también subraya importantes déficits. La ayuda española no se destinaba ni a los países más pobres, ni a los servicios sociales básicos, siendo España el país de la unión europeas que destina, proporcionalmente, la menor cantidad de fondos a los países con un Índice de desarrollo humano (IDH) más bajo y por tanto más necesitados. El año pasado mas de cien países recibieron ayuda española, lo que provocaba una dispersión de fondos que hacia ineficaz cualquier esfuerzo. Si a ello sumamos la falta de transparencia en la asignación de fondos y la ausencia de información sobre los resultados obtenidos podemos concluir que existe una dificultad objetiva para evaluar rigurosamente y saber como las acciones emprendidas han contribuido a mejorar la situación en la comunidades y pueblos más desfavorecidos del planeta.

Todo ello no hace más que reforzar la necesidad de un plan director de la cooperación internacional que incluya los sectores prioritarios donde se destinara la ayuda, los países donde se concentrará nuestra intervención, los instrumentos principales que se utilizaran para conseguir una acción eficaz, los actores que intervendrán en la gestión de los instrumentos y el escenario presupuestario. Y parecía que todos los sectores (administración, empresas, sindicatos, ONGDs) implicados estaban de acuerdo con ello. Se inicio un proceso de elaboración y debates en el seno del Consejo de Cooperación, en base a un borrador presentado por la administración, que ha durado cerca de diez meses de análisis, negociación y reformulación de las propuestas, para buscar un dictamen de consenso del proyecto del primer plan director de cooperación española.

Dada la importancia de este instrumento todos los componentes del Consejo, y particularmente las ONGD, mantuvieron una actitud negociadora estirando hasta el límite las posibilidades de compromiso, con lo que logró la unanimidad en el dictamen, emitido el 16 de Julio de este año, que destacaba los aciertos del borrador del plan presentado y los aspectos que se debían cambiar, y se incluían algunos votos particulares. Cuando incluso la Comisión de Subsecretarios del 28 de julio había aprobado el Plan (supuestamente, incorporando las recomendaciones del Dictamen), inesperadamente el Ministerio de Economía echó el freno de mano en la Comisión Delegada para Asuntos Económicos y el Plan no entró en la agenda del Consejo de Ministros del 30 de julio, ni en los sucesivos, y sigue sin entrar hasta la actualidad.

El problema principal ha sido que no se quieren incrementar los fondos dedicados a cooperación y que no se desea favorecer a los países más pobres sino a aquellos donde se pueda expandir los intereses económicos españoles, confundiendo comercio con solidaridad. Mientras que nos mostramos orgullosos de cómo crece la economía española y de lo bien que cumplimos los criterios económicos de la Unión Europea, no sentimos ninguna vergüenza por dedicar solo un 0,26% del PIB a solidaridad internacional, lejos del 0,35% de la media europea y todavía más lejos del compromiso que adquirieron todos los partidos políticos para alcanzar el 0,5% durante esta legislatura que ya se acaba. Y tampoco parece que no importa que estemos en el furgón de cola europeo en cuanto a destinar más fondos a los países y sectores más necesitados.

Este proyecto de primer plan director no era el que deseábamos las ONGDs, pero lo considerábamos un primer paso para conseguir una cooperación de mayor calidad, más eficaz y dirigida a los más pobres; más transparente y participativa, aprobada y controlada por el parlamento, consensuada por todos los sectores y que fuese una aportación más en el camino de conseguir un mundo más justo. Su no aprobación o recorte no solo sería una muestra de la cicatería de nuestros gobernantes, sino una burla a la generosidad y sensibilidad de la ciudadanía que ha demostrado ampliamente su apoyo al movimiento 0,7% y su solidaridad con otros pueblos.

La globalización no es solo de los mercados, sino también de las personas. La solidaridad es una valor que ha impregnado el movimiento social europeo, y no podemos alejarnos de Europa en los aspectos más importantes. La lucha continuada contra la pobreza en todas sus formas, a favor de la justicia social y de la redistribución de la riqueza son parte de nuestra identidad. Continuaremos trabajando para que aquellos que nos representan no lo olviden.

259 Octubre 1999

CAMPAÑA DIVIDENDO DE PAZ-INVERTIR EN PAZ. AÑO 2000 "AÑO INTERNACIONAL DE LA CULTURA DE PAZ"[260]

La Coordinadora de ONGD y las Organizaciones federadas proponen una campaña bajo el lema "dividendo de paz", término acuñado por el PNUD en su Informe de 1994 y que hace referencia a la necesidad de reducir los gastos militares y destinar los recursos así economizados al desarrollo de los pueblos del Sur

INTRODUCCIÓN

En su Informe sobre Desarrollo Humano de 1994, el PNUD -Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo- estimaba que entre los años 1987 y 1994, por primera vez en muchas décadas, los gastos militares mundiales habían disminuido más de un 3% anual, produciendo de esa manera un teórico "DIVIDENDO DE PAZ" acumulado de 935.000 millones de dólares. De esta cantidad, más de 800.000 millones correspondían a los llamados países industrializados.

La tendencia positiva que esos datos parecían indicar no se vio reflejada en la realidad. Los recursos ahorrados de la disminución de los gastos militares no se dedicaron al desarrollo social (ni en el Sur ni aquí en nuestras sociedades), ni a salvaguardar el medioambiente, ni tampoco a impulsar unas relaciones internacionales basadas, tras el fin de la Guerra Fría, en la amistad y cooperación entre los pueblos y en la solución pacifica de los conflictos.

Sin embargo, el planteamiento que se conoce desde entonces como el "DIVIDENDO DE PAZ", sigue estando más vigente y actual que nunca, ahora que por cuarto año consecutivo ha vuelto a aumentar la venta de armas en el mundo.

La idea del DIVIDENDO descansa sobre unas "verdades" y unos principios muy difícilmente refutables y cercanos al mismo sentido común: se gastan sumas desmesuradas para mantener enormes maquinarias militares, existen millones de hombres movilizados como soldados - 300.000 de ellos se estima que son niños-. Frente a esta realidad, planteamos a todos y todas dos preguntas.

- ¿PORQUÉ no invertir todo, o al menos una parte, de este potencial económico para resolver las necesidades básicas de toda la población mundial?
- ¿PORQUÉ no asumir, de una vez, que es ciertamente más racional y eficaz resolver las causas de los conflictos y de las enormes injusticias mediante la prevención que pretender después "controlarlos", echando, la mayor parte de las veces, gasolina al fuego?

Se mire como se mire, las armas son en realidad un freno al desarrollo y no representan ningún avance económico real (salvo para el escaso número de empresas y gobiernos que controlan su producción y comercian con ellas).

"No son bienes de consumo al no tener carácter social, por lo cual no entran dentro de los ciclos de la economía productiva, más bien al contrario, la destruyen" subraya correctamente la Campaña contra el Comercio de Armas en su "Ideario" del 27 de noviembre de 1998.

También desde otro punto de vista, el ético, las armas tienen una consecuencia perversa en las sociedades:

- Por su carácter de destrucción de la vida humana y de los ecosistemas.
- Por su gran contribución al empobrecimiento de los países del Sur a través del endeudamiento que provocan las exportaciones de material militar desde los países del Norte.

Federico Mayor Zaragoza, hasta hace poco director general de la UNESCO, declaró recientemente "El año 2000 debes ser un nuevo comienzo para todos nosotros. Juntos podemos transformar la cultura de guerra y de violencia en una cultura de paz y no de violencia. Esta evolución exige la participación de cada uno de nosotros y les da a los jóvenes y a las generaciones futuras valores que les ayuden a forjar un mundo más digno y más armonioso, un mundo de justicia, de solidaridad, libertad y prosperidad. La cultura de paz hace posible el desarrollo duradero, la protección del medio ambiente y la satisfacción personal de cada ser humano".

EL GASTO MILITAR EN EL MUNDO

A este propósito no viene mal recordar que el monto de los gastos militares sigue siendo al menos 18 veces superior al conjunto de la AOD de los países de la OCDE y consume 7 veces más que los pagos que se exigen a los países del Sur en concepto de servicio de la deuda externa (intereses y amortizaciones). El gasto militar del Africa Subsahariana sigue superando

260 2000

los 8 mil millones de dólares -Burundi, por ejemplo, según el informe PNUD 1998, gasta en defensa el 41% de su PNB- . La CEPAL, en el informe central de su 27 periodo de sesiones en la isla de Aruba, revela que en el periodo 1990-95 los gastos militares de América Latina aumentaron en términos absolutos en 6.500 millones de dólares.

Lo más llamativo de estos datos es que en Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala y Paraguay los gastos militares superan los destinados a la salud, que también en Brasil las inversiones en la esfera castrense son mayores que las del área de sanidad, así como en El Salvador, Panamá y República Dominicana la cantidad de recursos destinados a educación y sanidad son menores en su conjunto que los de defensa....y todo esto tras los procesos de paz en Centroamérica y en ausencia de conflictos bélicos de proporción en la región.

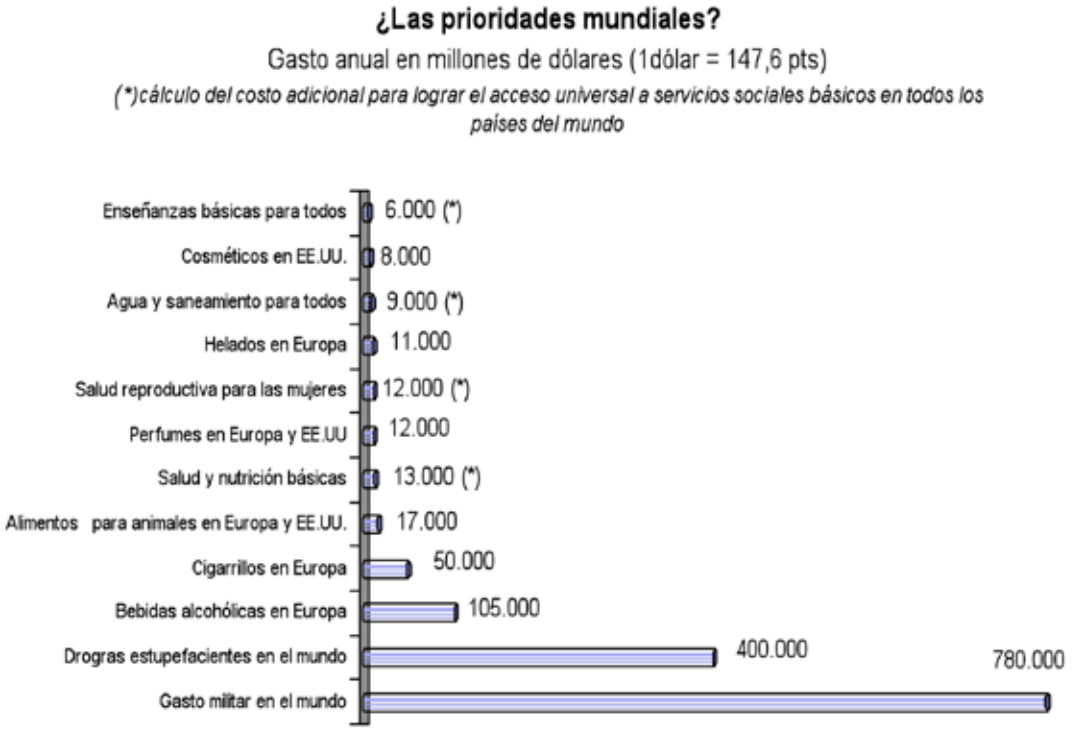
Según informaciones publicadas por El País (3 de enero de 1999), la Administración de Estados Unidos anunció su intención de volver a incrementar, por primera vez desde 1991, los ya astronómicos presupuestos de Defensa (cada día el Pentágono gasta 700 millones) planteando un aumento de 14 billones de Pesetas para los próximos 6 años. A esto se añade que el Congreso de este país rechazó la ratificación del tratado de no proliferación de armas nucleares.

Tampoco hay que dejar de lado un importante aspecto ideológico-cultural : para legitimar y justificar la necesidad de ulteriores inversiones armamentistas y de mantener sine die las estructuras de alianza militar, los estados siguen utilizando los mecanismos de construcción mediática de la "amenaza" y del peligro del "enemigo" externo. La diplomacia se está viendo suplantada por la acción militar.

Ni siquiera el fin del conflicto Este-Oeste ha logrado, desgraciadamente, acabar con estas prácticas peligrosas y psicosocialmente regresivas, y los viejos adversarios han sido sustituidos por otros nuevos como, por ejemplo, el Islam o la "invasión" desde el Sur.

Y, finalmente, hay que hablar del "negocio de las armas". La última guerra de Yugoslavia has sido un gran negocio para el complejo militar-industrial de EE.UU. Sólo reemplazar la munición gastada por al Pentágono en las 11 semanas de bombardeos le suponen a la industria americana 1.000 millones de dólares en contratos (El País, 12 de junio de 1999). Esta guerra le ha costado a EE.UU., según la mayoría republicana en el Congreso, 8.000 millones de dólares (1,2 billones de pesetas). No obstante, garantizar la paz en Kosovo va a resultar aún más caro que hacer la guerra. Según el Centro de Previsiones Estratégicas y Presupuestarias, EE.UU. puede gastar hasta 3.500 dólares al año para mantener a los 7.000 solados que aportaría a la fuerza internacional de paz. Sin hablar del coste de la reconstrucción de las infraestructuras y las economías de Kosovo y los países vecinos, estimada en unos 40.000 millones de dólares por la UE (6,4 billones de pesetas, de los que España tendría que aportar 200.000 millones de pesetas).

Según el SIPRI (Yearbook, 1999), en el período 1994-98 el mercado mundial de grandes sistemas de armamento ha alcanzado un valor de 112.000 millones de dólares, de los que 53.800 corresponden a exportaciones realizadas por EE.UU.



Fuente del gráfico: Informe PNUD 1998

EL GASTO MILITAR EN ESPAÑA

Una de las razones que más justifica la existencia de una campaña de estas características es la realidad misma del gasto militar y del comercio de armas en España.

- Un presupuesto militar que si en 1997 fue de más de 1,8 billones de pesetas (tres veces más que el de Agricultura, Industria y Medio Ambiente juntos), ha ido creciendo en más de un tres por ciento anual hasta alcanzar los 2 billones 233.012 millones de pesetas en 1998.
- Una tradición, afortunadamente interrumpida años atrás, de créditos FAD con numerosas operaciones abiertas o encubiertas de venta de armas.
- El dispararse de los compromisos del Ministerio de Defensa español para compra de armamentos para los próximos años (casi 2 billones de pesetas)
- El reciente acuerdo con el gobierno turco para la venta de 13.200 bombas de la fábrica EXPAL (Explosiones Alavesas) contribuyendo así a la masacre del pueblo Kurdo, lo confirman plenamente. En 1998 España vendió a Turquía armamento por valor de 8.651 millones de pesetas.
- España había gastado hasta mitad de año en la guerra de Yugoslavia, el equivalente, al 1,3% de su PIB, mientras que en 1998 dedicó a AOD el 0,26% del PIB.

Es interesante observar cómo el presupuesto del Ministerio de Defensa refleja menos de un 50% del gasto militar real y que en el articulo 12 de la nueva Ley de Cooperación se plantea financiar incluso las operaciones militares llamadas de "mantenimiento y consolidación de la paz" a cargo del presupuesto de cooperación internacional.

En España, las inversiones destinadas a la Investigación Militar superan de manera escandalosa lo que se invierte en investigación en otros campos de carácter social, de hecho. Así, el gasto previsto para el 2000 en investigación armamentista, según el último informe de la Cátedra Unesco sobre Paz, supone el 41,2% de todo el gasto en investigación y desarrollo del Estado.

Dicho presupuesto, que traducido a pesetas son 209.245 millones, es once veces superior al de investigación sanitaria, cuatro veces superior al programa de educación infantil y primaria, el doble del programa de becas y ayudas a estudiantes o el dedicado al acceso a viviendas, 23 veces el de bibliotecas, 9 veces superior al dedicado a música, teatro y cinematografía, 55 veces superior al presupuesto para financiar operaciones de mantenimiento de paz, es superior al presupuesto anual ordinario de la ONU y casi 100 veces mayor que el programa mundial de Cultura de Paz de la UNESCO.

Tal vez unos gráficos resulten útiles para visualizar de forma sintética la situación.

COMPARACIÓN ENTRE LA INVESTIGACIÓN MILITAR Y LA INVESTIGACIÓN EN DISTINTOS CAMPOS CIVILES PREVISTAS EN LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2000 (EN MILLONES DE PESETAS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2000
Armamento	209.245
Tecnológica (civil)	168.307
Científica	64.229
Técnica	22.937
Sanitaria	17.945
Fomento y coordinación	7.632
Agraria	7.386
Pesquera	4.946
Geológica y medioambiental	3.930
Estudios sociológicos	1.545
Astronomía y astrofísica	1.438
Obras Públicas y comunicaciones	1.065
Evaluación educativa	718
Estadística y economía	712
TOTAL	508.120
Porcentaje en Investigación militar	41,2%

Fuente: Cátedra Unesco de Paz, a partir de los datos de los Presupuestos Generales del Estado del año 2000

COMPARACIÓN DEL GASTO EN INVESTIGACIÓN MILITAR CON OTROS PROGRAMAS DEL ESTADO	
CONCEPTO	**PRESUPUESTO**
Investigación en armamento	209.245
Infraestructura transporte ferroviario	194.175
Educación infantil y primaria	128.756
Ayudas rehabilitación y acceso vivienda	104.992
Becas y ayudas a estudiantes	102.860
Acción del Estado en el exterior	76.318
Cooperación para el Desarrollo	48.986
Protección y mejora del medio natural	32.479
Música, teatro, danza y cinematografía	23.184
Protección y mejora del medio ambiente	9.089
Bibliotecas	8.889
Operaciones de mantenimiento de paz	3.793
Promoción de la mujer	3.382
Contribución voluntaria a PNUD	1.342
Contribución voluntaria a ACNUR	304
Contribución voluntaria a UNICEF	283
Contribución voluntaria a FAO	105

Fuente: Cátedra Unesco de Paz, a partir de los datos de los Presupuestos Generales del Estado del año 2000

GASTOS MILITARES EN LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO EN 1999		
	% RESPECTO AL TOTAL	
Ministerio de Defensa	37,6	928.172
Ministerio del Interior	22,6	560.062
Presupuesto extraordinario proyecto policía 2000	0,5	13.400
Ministerio de Justicia	0,2	4.302
Ministerio de Industria. Créditos	9,4	233.493
Ministerio de Asuntos Exteriores	0,3	6.157
• Acuerdos de Schengen		81
• Política Exterior y de Seguridad Común		440
• UEO		461
• OSCE		666
• OTAN		816
• Acciones militares de la ONU		3.693
Otros Ministerios	1	24.964
Clases pasivas	14,8	365.462
Organismos autónomos	5	125.669
Imputación intereses Deuda	8,6	218.870
TOTAL	**100**	**2 BILLONES 474.551 MILLONES**

Fuente: Revista Campo Abierto. TRITON

En cuanto a la compra de armas en sí, es interesante observar las inversiones previstas en los próximos años para "modernizar" las Fuerzas Armadas españolas.

MODERNIZACIÓN DE LAS FAS		
	MILLONES DE PTAS	%
Aeronaves	32.719	25.9
Equipos y redes de comunicaciones	29.259	23.1
Buques	14.274	11.3
Medios acorazados y mecánicos	10.402	8.2
Infraestructura	8.051	6.4
Material de artillería	7.190	5.7
Inversiones diversas	5.263	4.2
Vehículos de transporte terrestre	5.038	4.0
Municiones y explosivos	4.796	3.8
Misiles y torpedos	3.938	3.1
Material de ingenieros	2.690	2.1
Equipos de apoyo logístico	1.544	1.2
Armamento ligero	1.000	0.8
Informática	270	0.2
TOTAL	126.434	100

Fuente: Presupuestos generales del Estado 1998. Ministerio de Defensa.

Recalcaremos, a este propósito, que las tres últimas inversiones de las fuerzas armadas españolas (el avión EF.200, la fragata F.100 y el tanque Leopard), suman 1,6 billones de pesetas, es decir 27 veces el presupuesto para Cultura, el triple de la inversión prevista para creación de empleo (473 mil millones) y más de la mitad de lo que es el déficit del estado (2,9 billones).

Tampoco se pueden olvidar la situación interna de los principales países destinatarios de las armas españolas: Chile, México, Tailandia, Marruecos, Angola y, sobre todo, Turquía.

Resulta paradójico que para legitimar todo esto y cumplir con la Directiva de Defensa Nacional de diciembre de 1996, el Ministerio de Defensa haya suscrito un acuerdo de colaboración con el Ministerio de Educación y Cultura para realizar una campaña que consiga "que la sociedad española comprenda, apoye y participe con mayor intensidad en la tarea de mantener un dispositivo de defensa adaptado a las necesidades, responsabilidades e intereses estratégicos españoles". Esta iniciativa es un elemento más dentro el esfuerzo de propaganda y de condicionamiento psico-social, que prevé producciones televisivas, subvenciones a las organizaciones que colaboren en actividades conjuntas y diferentes convenios con universidades, que llegan incluso a la creación de cátedras especificas sobre temas militares.

Es, sin embargo, especialmente preocupante la campaña desarrollada en los centros educativos de Educación Secundaria y Bachillerato, así como el uso que se hace de la palabra PAZ, que aparece siempre colocada entre los conceptos Defensa y Seguridad y, por lo tanto implícitamente asociada a ellos. Su objetivo parece ser la captación de jóvenes para el ejército profesional.

Los objetivos de la misma LOGSE, que en su Titulo Preliminar, art. 1 punto g, reconoce que la Educación para la Paz se ha desarrollado curricularmente como tema transversal, están en peligro.

OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA

Es importante que la gente opine de manera abierta sobre el destino de los recursos de su país, en un mundo en el que la inversión en armamento y guerras sigue siendo 60 (sesenta) veces superior a la que sería necesaria realizar en Salud y Nutrición básica para cubrir las necesidades de toda la población mundial (datos PNUD Informe 98), y en donde cada bombardero B-2 Spirit, tiene un coste de 2.200 millones de dólares, suma que permitiría duplicar el presupuesto anual de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Frente a esta realidad, la CONGDE pone en marcha una campaña de sensibilización a medio plazo, 3 años, con un doble objetivo:

- Introducir elementos para el debate en el seno de la sociedad española sobre un tema tan relevante y del que tan poco se ha hablado
- Incrementar, al mismo tiempo, la responsabilidad y sensibilidad social de los responsables políticos de los países del Norte y del Su sobre la inversión en armamento y el gasto en desarrollo.

Consideramos importante el hecho de sensibilizar y formar, pero también mantener un nexo entre las ONGD federadas, que se puedan conectar a través de diferentes temas de interés.

También es importante recalcar el objetivo de reafirmar como señas de identidad de la CONGDE, las Coordinadoras Autonómicas y las diversas ONGD ante la llamada opinión pública, su voluntad de cambio o de trasformación social, participando activamente en la mejora de la sociedad mediante propuestas favorecedoras de unas relaciones Norte-Sur más justas y equitativas, con rasgos y planteamientos que no se limiten a las habituales referencias a los proyectos y a las necesidades de financiación. Tal como suscribimos en nuestro código de conducta, poseer respaldo y presencia social se basa también en la participación activa en redes con presencia social y el contacto con otras organizaciones.

La Coordinadora organizará la Campaña, definirá sus contenidos y promoverá la edición de materiales comunes; también ofrecerá una especie de "paraguas", caracterizado por un "logo" y un lema común, bajo el cual las diferentes ONGD puedan llevar a cabo sus acciones y actividades según sus propios valores, peculiaridades, capacidades, metodologías y ámbitos de trabajo.

Las actividades de las organizaciones pueden ser muy amplias y se plantea que incluyan acciones que van desde:

- información/contrainfomación
- trabajo educativo/pedagógico
- presión política y movilización ciudadana.

Además se prevén unas actividades comunes de la CONGDE que se realizarán anualmente (ver calendario más adelante)

En términos generales, trabajar la posible utilización alternativa de los gastos militares para cubrir las necesidades sociales, humanas, ambientales... se debe considerar de alto contenido solidario y con grandes potencialidades de conectar con amplios sectores sociales sensibles o potencialmente sensibles a la temática. Permitiendo también a las ONGD potenciar la circulación de contenidos solidarios con perspectiva internacional, reforzando las sinergias con los esfuerzos e iniciativas de otros sectores..

La Campaña posibilita que, sin perder nuestra especificidad de ONGD (no se olvide que la temática está fuertemente relacionada con el 20 / 20 y la lucha para la mejora de la calidad de la cooperación), se establezcan vínculos de colaboración con otras organizaciones sociales (ecologistas, pacifistas, de mujeres, de Derechos Humanos, sindicales, educativas...).

Se considera, además, de vital importancia el poder contar con el apoyo de las ONGs que tienen experiencias anteriores en campañas con contenidos similares (minas, trasparencia en el comercio de armas, niños soldados, objeción fiscal...)

METODOLOGÍA

La campaña está pensada como un marco de referencia y apoyo tanto para las organizaciones federadas como para otras organizaciones y colectivos interesados en apoyar una actividad de sensibilización sobre la necesidad de reducción de los gastos militares y el aumento de la inversión en gastos sociales y de desarrollo, al tiempo que se extiende el debate a la sociedad.

LA CONGDE, A TRAVÉS DEL GRUPO DE TRABAJO AD HOC, ES RESPONSABLE DE:

- La elaboración, edición y distribución de los materiales básicos de la campaña: documento inicial, argumentario, adhesivos...
- La organización de actividades de difusión
- La organización de actividades de reflexión y debate
- La publicación de artículos de opinión sobre el tema
- Contacto y relación con instituciones vinculadas a la temática de la campaña

SE ESPERA QUE LAS ONGD FEDERADAS PARTICIPEN EN LA CAMPAÑA DE DOS FORMAS:

- Informando y difundiendo las actividades y documentos de la CONGDE (publicando artículos en los boletines o enviando información de la campaña en los mailing habituales)
- Organizando actividades propias vinculadas al tema del gasto militar y el desarrollo (conferencias, charlas, debates, seminarios, publicaciones, recogida de firmas...)
- Las ONGD federadas tendrán para ello a su disposición los materiales de la campaña que podrán utilizar y reproducir en todas las actividades.

MATERIALES DE LA CAMPAÑA

LOGOTIPO

El logo de la campaña será el símbolo que de unidad a todas las actividades vinculadas a la misma, tanto si las realiza la CONGDE como las ONGD.

Se autoriza la utilización del logo a todas las organizaciones federadas, entendiendo que la CONGDE no se identifica necesariamente con los contenidos que cada ONGD de a las actividades que organice en el marco de la campaña.

Se han realizado una primera edición de 2000 pegatinas con el logotipo para trabajar en la visibilidad de la campaña.

ARGUMENTARIO

El campo temático de la Campaña, será recogido en un "Argumentario" (en este momento en elaboración). Será amplio, y en él tendrán cabida argumentos que, arrancando de la propuesta básica planteada por el PNUD de reducir los recursos para la guerra, planteasen el desarrollo analítico de los siguientes bloques:

GASTOS SOCIALES Y GASTOS MILITARES.

Posibles destinos alternativos de los recursos liberados. La objeción fiscal. Más recursos para la Cooperación Internacional y nuevos instrumentos de ésta.

El impacto social de los conflictos armados.

El comercio de armas. ¿Es posible la trasparencia y la reglamentación? Las minas. Masacres contra civiles y DD.HH. La economía de guerra.

La prevención de los conflictos.

La llamada cooperación militar. Responsabilidades de las elites del Sur y del Norte.

Procesos de negociación y acuerdos de paz.

Paz, desarrollo y justicia social. Conflicto-paz y relaciones de género. La objeción de conciencia.

Para tratar los temas propuestos contamos con la colaboración de diferentes expertos, de organismos del ámbito pacifista y de diferentes centros de estudios especializados. (Bakeaz, Centro Pignatelli, Fundació per la Pau, Coordinadora Pacifista, MOC, Colectivo Tritón, Vicenç Fisas, Arcadi Olivers, CIP, SEDUPAZ, APDHE...).

TRÍPTICOS

En proceso de edición

WEB DE LA CAMPAÑA

Se pondrá en marcha en los próximos meses y servirá para facilitar información y también recopilar las distintas actividades llevadas a cabo por las organizaciones.

BOLETÍN DE LA CAMPAÑA

Comenzará a editarse en los próximos meses.

BOLETÍN DE LA CAMPAÑA

Coordinadores de la Campaña:

- Purificación Llaquet: Vocal de la CONGDE de Educación para el Desarrollo de la CONGDE
- Marco Rizzardini: Vocal de la CONGDE de Relaciones con Instituciones del Sur y Organismos Internacionales

Correo electrónico de contacto: coordinadora@congde.org

CALENDARIO DE ACTIVIDADES			
AÑO PRIMERO/1999			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	**ACTIVIDADES**	**CALENDARIO**	**RESPONSABLE**
LANZAMIENTO DE LA CAMPAÑA • Animar e impulsar el conocimiento y debate sobre estos temas en el seno de las ONGD • Establecer vínculos con otros grupos y organizaciones sociales , educadores, expertos, militares, fabricantes de armas..., involucradas en el tema. • Insertar la campaña en las distintas actividades de la CONGDE	• Elaborar el argumentario de la campaña y definir las demandas concretas que plantea • Redactar el "Manifiesto" para la recogida de firmas • Editar materiales: folletos, adhesivos, posters, (Redacción, diseño y edición) • Poner en marcha un Boletín de la Campaña • Elaborar página Web específica de la campaña donde colgar información y hacer un seguimiento de las actividades que se vayan realizando • Presentar la campaña a las ONGD • Distribuir los materiales entre las organizaciones • Identificación y envío de información a otros grupos sociales implicados	**30 septiembre** **15 octubre** **30 octubre** **30 diciembre** **15 de noviembre** **17 noviembre** **15 diciembre** **30 diciembre**	**GRUPO** **GRUPO/ST** **ST** **GRUPO** **GRUPO/ST** **ST** **ST** **GRUPO**
AÑO SEGUNDO/2000			
• Conseguir que los medios de comunicación se hagan el máximo eco posible de las propuestas de la campaña de reducción de gastos militares, impulsando el debate al resto de la sociedad • Consolidar vínculos con otras entidades • Establecer contacto con los grupos políticos para conseguir compromisos concretos en este tema • Fomentar que las ONGD extiendan al campo de la educación no formal el Debate que plantea la campaña y, en su caso, a la educación formal. • Comenzar la recogida de firmas al Manifiesto.	• Rueda de prensa de presentación de la campaña a los medios de comunicación. • Contactar con columnistas para que escriban sobre la campaña. • Preparar columna de opinión para publicar en periódicos de ámbito nacional • Dar difusión a la campaña dedicándole espacios en las publicaciones de las ONGD y de la CONGDE (Punto de Encuentro) • Vincular esta campaña con otras en marcha ("armas ligaras", "minas", "niños soldado", "objeción fiscal") que tengan que ver con el tema, a través del uso del logo. • Hacer seguimiento en los presupuestos y la legislación sobre la transparencia en la fabricación y venta de armamento. • Identificar comisiones y responsables de los grupos parlamentarios en relación con el tema • Elaborar materiales para educación no formal • Seminario "¿De qué seguridad hablamos?", con participantes de distintos países, del Norte y del Sur. • Campaña de Navidad "No a los juguetes bélicos", vinculando a campañas de comercio justo , defensa de los derechos del niño...	FINALES DE ENERO PRIMER SEMESTRE PRIMER TRIMESTRE TODO EL AÑO TODO EL AÑO SEGUNDO SEMESTRE PRIMER TRIMESTRE TODO EL AÑO JUNIO CUARTO TRIMESTRE	GRUPO/ST GRUPO/ST GRUPO/ST ONGD/ST ONGD/GRUPO GRUPO/ST GRUPO ONGD ONGD/GRUPO ONGD/GRUPO

AÑO TERCERO/2001			
• Trabajar de manera continuada en los contactos con los grupos políticos para llevar adelante demandas concretas como: a) condicionar la ayuda al desarrollo a que el gasto social supere al gasto militar b) conseguir que en España el gasto en investigación militar no supere al de salud y educación. • Buscar apoyos entre la opinión pública en las demandas concretas de la campaña • Obtener mayor presencia en medios de comunicación	• Solicitar firmas a los ciudadanos/as y presentarlas al Congreso o al Gobierno • Realizar un forum o encuentro de las distintas campañas que se han llevado a cabo bajo el "paraguas" de Dividendo de Paz • Conseguir que en determinados establecimientos e instituciones el logotipo sea visible, incluso en programas de televisión.	1º, 2º 3º TRIMESTRE OCTUBRE TODO EL AÑO	ONGD/GRUPO/ST ONGD/GRUPO/ST ONGD/GRUPO/ST

MANIFIESTO POR EL DIVIDENDO DE PAZ[261]

En su Informe sobre Desarrollo Humano de 1994, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) estimaba que entre los años 1987-1994, por primera vez en muchas décadas, los gastos militares mundiales habían disminuido más de un 3% anual, produciendo de esta manera un teórico "DIVIDENDO DE PAZ" acumulado de 935.000 millones de dólares. De dicha cantidad, más de 800.000 millones correspondían a los llamados países industrializados.

Los recursos ahorrados de la disminución de los gastos militares no se dedicaron al gasto social (ni en el llamado Sur, ni aquí en nuestras sociedades del Norte), ni a salvaguardar el medio ambiente, ni a impulsar unas relaciones internacionales basadas, tras el fin de la Guerra Fría, en la amistad y cooperación entre los pueblos. Tampoco se dedicaron a la solución pacífica de los conflictos.

Sin embargo, la propuesta que se conoce desde entonces como Dividendo de Paz, sigue estando más vigente y actual que nunca, sobre todo ahora que por cuarto año consecutivo han vuelto a crecer el comercio de armas en el mundo y los gastos militares (a pesar de que en Rusia hayan descendido un 55%). Progresivamente los países más poderosos apuestan por resolver los conflictos con el uso de la fuerza armada; ejemplos muy claros son los casos de Yugoslavia y Chechenia.

La idea del Dividendo de Paz descansa sobre unas verdades y unos principios muy difícilmente refutables y cercanos al mismo sentido común:

- Se gastan sumas desmesuradas para mantener enormes maquinarias militares (16 países de la OTAN, según datos referidos a 1997, sumaban unos presupuestos de defensa de 465,5 mil millones de dólares que corresponden al 58% del total mundial).
- Existen millones de personas movilizadas como soldados, de los cuales se estima que 300.000 son niños y niñas.
- En los países en desarrollo los riesgos de muerte debidos a las carencias de la política social (desnutrición o falta de higiene) son treinta veces mayores al riesgo de muerte en una guerra de agresión lanzada por un estado extranjero. Como media estos países cuentan con veinte soldados por cada médico, y con demasiada frecuencia, estos soldados se vuelven en contra de la población; mientras que a comienzos del siglo XXI alrededor del 90% de las víctimas de las guerras eran soldados, hoy, ese mismo 90% está integrado por civiles.
- No viene mal recordar que el monto de los gastos militares sigue siendo al menos 18 veces superior al conjunto de la Ayuda Oficial al Desarrollo de los países de la OCDE y consume 7 veces más que los pagos que se exigen a los países del Sur en concepto de servicio de la deuda externa (intereses y amortizaciones).
- Se mire como se mire, las armas, son en realidad un freno al desarrollo y no representan ningún avance económico real (salvo para el escaso número de empresas y gobiernos que controlan su producción y comercian con ellas).
- También, desde el punto de vista ético, las armas tienen unas consecuencias perversas en la sociedad: por su carácter de destrucción de la vida humana y de los ecosistemas, así como por su gran contribución al empobrecimiento de los países del sur a través del endeudamiento que provocan las importaciones de material militar desde los países del norte.
- El gasto militar de África Subsahariana sigue superando los 8.000 millones de dólares. Burundi es uno de tantos ejemplos: según el PNUD, gasta en "defensa" el 41% de su PNB.
- La Comisión Económica Para América Latina (CEPAL) en el informe central de su 27 período de sesiones en la isla de Aruba, revela que entre 1990-95 los gastos militares de América Latina aumentaron en términos absolutos en 6.500 millones de dólares.
- En el mismo Estado Español, el gasto militar global (que no incluye sólo el presupuesto del Ministerio de Defensa) supera el presupuesto de los Ministerios de Agricultura, Industria y Medio Ambiente juntos. Se han disparado los compromisos de Defensa para compra de armamento en los próximos años. La investigación militar supera de manera escandalosa lo que se invierte en investigación en otros campos de carácter social. Así, el gasto previsto para el año 2000 en investigación armamentista, según el último informe de la Cátedra UNESCO sobre Paz, supone el 41,2% de todo el gasto en investigación y desarrollo del Estado.
- Tampoco hay que olvidar que, en la reciente guerra de Yugoslavia, España había gastado, desde enero hasta agosto de 1999, el 1,3% de su PIB. Sin embargo, dedicó a AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo) el 0,26% del PIB.

261 2000

Frente a esta realidad queremos plantear al menos dos preguntas:

- ¿Por qué no invertir todo, o al menos una parte de este potencial económico para resolver las necesidades básicas de toda la población mundial?
- ¿Por qué no asumir, de una vez, que es ciertamente más racional y eficaz resolver las causas de los conflictos y de las enormes injusticias mediante la prevención, que pretender después "controlarlos", echando la mayoría de las veces leña al fuego?

Hablar del Dividendo de Paz, de la utilización alternativa de los recursos invertidos actualmente en gastos militares para cubrir las necesidades sociales, humanas y ambientales en nuestras sociedades industrializadas y en los países del Sur es, a fin de cuentas, hablar de Desarrollo y Libertad.

POR TODO ESTO

Hay que promover una Cultura de Paz demandando cambios en nuestros gobiernos y en los de los países más desfavorecidos comprometiéndoles a que se aseguren un porvenir mejor, dejando de malgastar recursos en guerras y dedicándose al bienestar de sus ciudadanos y ciudadanas.

Hay que introducir elementos para el debate en la opinión pública española y en el seno de la sociedad para que se opine de manera abierta sobre el destino de los recursos de nuestros países, en un mundo en el que la inversión en armamentos y guerras sigue siendo 60 veces superior a la que sería necesaria realizar en Salud y Nutrición básica para cubrir las necesidades de toda la población mundial.

Hay que incrementar el compromiso y sensibilidad social de las personas responsables de las políticas de los países del Norte y el Sur sobre los gastos militares y la inversión en Desarrollo.

PRINCIPIOS BASICOS PARA UNA COOPERACIÓN AL DESARROLLO SOLIDARIA Y ORIENTADA A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA[262]

(Objetivos para la Agenda Política de la Coordinadora de ONGD-España de cara a influir en la evolución de la Ayuda Oficial al Desarrollo española y europea)

INTRODUCCIÓN

Este documento pretende servir de base de principios, al trabajo de influencia social y política de la CONGDE de cara a la mejora de la cantidad y la calidad de la AOD española y europea. Parte del hecho de que las ONGD miembros de la CONGDE hemos asumido en nuestro Código de Conducta, una labor de transformación social así como de la constatación de que lograr una cooperación al desarrollo solidaria y efectiva en la lucha contra la pobreza, constituye un elemento central de esa labor de transformación. También asume como punto de partida que la influencia social y política sobre la AOD es una de las funciones nucleares de la Coordinadora de ONGD.

El documento no pretende ser un tratado sobre los fundamentos de la AOD, ya que existe abundante literatura al respecto, sino conformar un conjunto de principios y objetivos generales, basados mayoritariamente en acuerdos internacionales, que propongan alternativas a las debilidades actuales de la AOD y que sirvan como base a desarrollos posteriores más detallados.

La CONGDE lleva años trabajando intensamente para la mejora de la AOD española, a través del Consejo de Cooperación y de campañas junto con otros movimientos, denunciando los incumplimientos de compromisos asumidos y manteniendo una relación permanente con todos los interlocutores políticos y sociales interesados en la cooperación al desarrollo. Esta experiencia se pretende incorporar también a este documento y a la proyección futura del trabajo de la CONGDE.

En un colectivo tan plural como el de las ONGD, las aproximaciones y énfasis que cada organización considera relevantes al hablar de la ayuda al desarrollo, pueden variar. Sin embargo hay una serie de principios y objetivos básicos, avalados por un consenso internacional significativo en materia de cooperación. A ellos principalmente nos referiremos. Igualmente conviene recordar que este documento se refiere a la cooperación realizada con fondos públicos y gestionada mayoritariamente por Gobiernos. No tiene su foco en la cooperación que realizamos directamente las ONGD.

FUNDAMENTOS DE LA COOPERACIÓN.

(Aunque pensados para la AOD española y europea, estos fundamentos son válidos también para la cooperación descentralizada y pueden ser seguidos por lo tanto por las Federaciones Autonómicas en su trabajo con las administraciones que gestionan esta cooperación).

El objetivo central de la cooperación al desarrollo es la lucha contra la pobreza. Así ha sido reconocido por todos los agentes seriamente implicados en la cooperación. La lucha contra la pobreza se ancla en la obligación de garantizar los Derechos Humanos que incluyen los derechos sociales y económicos.

Internacionalmente se han fijado una serie de objetivos de lucha contra la pobreza. Determinados en la sucesión de cumbres de Naciones Unidas de los años 90, estos objetivos suponen el horizonte a partir del cual agencias de todo tipo están definiendo sus estrategias.

Los objetivos son:

- Reducción a la mitad en 2015 de la proporción de personas que viven en la pobreza extrema.
- Educación primaria universal en 2015.
- Avances demostrables hacia la equidad de género a través de la eliminación de las diferencias de género en la educación primaria y secundaria en 2005.
- Una reducción en dos tercios de la tasa de mortalidad infantil para niños menores de 5 años y una reducción de tres cuartos de la mortalidad materna, todo para 2015.
- Acceso para todas las personas y a través de los sistemas primarios de salud a servicios de salud reproductiva, cuanto antes y no más tarde de 2015.
- Puesta en marcha antes de 2005 de estrategias de desarrollo sostenible en todos los países.

262 Anexo al documento Propuesta de proyecto de futuro de la CONGDE, Diciembre 2001.

Los objetivos son claros, podrían parecer incluso obvios y, en buena medida alcanzables especialmente si apreciamos el coste de alguno de ellos. Por ejemplo en el caso de la Educación Básica, su coste se estima en unos 8000 millones de dólares al año. Sin embargo la realidad es que la fecha para alcanzar estos objetivos se retrasa cada vez más mientras muchos países empobrecidos se encuentran cada vez más alejados de la senda que lleva a lograr estas metas.

Por otro lado, ante la amplitud de los objetivos y la vaguedad adjudicada con frecuencia al término "lucha contra la pobreza", existe la tendencia a considerar que cualquier tipo de actuación que se realice con fondos de la AOD, en los países del Sur, repercute más o menos en una reducción de la pobreza. Nada más lejos de la realidad como muestra la experiencia de muchos años, de abundantes fracasos y de lecciones aprendidas a lo largo de la historia de la cooperación al desarrollo.

De forma muy sintética, se pueden enunciar algunos de los principios y compromisos asumidos de una u otra forma por diversos donantes. Parte de estos principios han sido reflejados por los donantes en la declaración del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, "Configurando el Siglo XXI":

- **Compromiso de destinar el 0.7% del PNB a AOD**. Un compromiso reafirmado en docenas de ocasiones por todos los gobiernos desarrollados. La referencia es explícita y única a los recursos oficiales provenientes de los presupuestos públicos. Por extensión, el compromiso se lleva al 1% del PNB para incluir los recursos oficiales y privados, que un país debe destinar a este fin. La AOD se constituye así como el único sistema existente que promueve una cierta redistribución de la riqueza a nivel mundial. Se constata que lejos de aumentar, las cifras de la AOD han caído en los últimos años.
- **Estrategias sectoriales definidas a partir de acuerdos internacionales.** La sucesión de cumbres y acuerdos auspiciados por Naciones Unidas han generado un cuerpo de compromisos y de doctrina sobre prácticamente todos los elementos que componen un programa de ayuda de un gobierno: desarrollo Social, educación básica, salud, medio ambiente, mujer y desarrollo, etc. No es necesario inventar nuevos marcos sino convertir en realidad la retórica firmada en estas cumbres y acuerdos y establecer estrategias a partir de los desarrollos realizados en estos procesos.
- **Entorno adecuado para la efectividad de la Ayuda.** Aunque es un principio discutido si se pretende llevar a sus últimas consecuencias –cortar la ayuda a los países que no lo tengan- es un hecho que la cooperación es menos eficaz en aquellos países en los que las circunstancias políticas se orientan de forma contraria a los objetivos de esta cooperación. Hay bastante acuerdo al considerar el respeto a los DDHH y unas condiciones mínimas de gobernabilidad y falta de corrupción como un entorno clave. Menos acuerdo existe al analizar en detalle las causas de esa corrupción y fragilidad de los estados y la influencia de las empresas y de los países desarrollados en su mantenimiento. El compromiso del gobierno receptor con la lucha contra la pobreza –a través de sus presupuestos y de medidas políticas- es otro criterio clave y consensuado. Sin embargo tampoco existe acuerdo a la hora de definir el marco de medidas y reformas económicas que permitan el desarrollo y, por lo tanto en los que la ayuda puede operar mejor. En este caso, el marco de medidas económicas de los paquetes de ajuste estructural, que se encuentran detrás de la retórica de buena parte de los donantes, se encuentran hoy cuestionadas. Más allá de estas consideraciones creemos que en los casos en los que el mal gobierno impida la canalización de la ayuda a través de los estados, ésta debe dirigirse a las organizaciones de la sociedad civil, fortaleciéndolas.
- **Asociación para el desarrollo.** Los países receptores de ayuda deben ser los responsables de establecer las estrategias de desarrollo y lucha contra la pobreza para sus propios países. Estos son objetivos locales, que deben ser apoyados por la cooperación como complemento al esfuerzo local. La experiencia del fracaso de miles programas y proyectos exportados desde los donantes y de asistencias técnicas que tratan de promover iniciativas estandarizadas, ha motivado el énfasis en este principio, no exento de dificultades, pero que engarza con una tradición más retórica que real, de respetar las iniciativas locales en las estrategias de desarrollo.
- **La lucha contra la pobreza como objetivo único de la AOD.** Limitar al máximo otros intereses que contaminan la orientación de la ayuda a este objetivo. La AOD ha está marcada con demasiada frecuencia por intereses políticos, estratégicos, económicos, comerciales y culturales, por parte de los donantes. Los resultados de esta presión múltiple han sido una pérdida de eficacia en la lucha contra al pobreza ya que se imponen estos otros intereses, más directos y que normalmente suponen cambios en la definición y orientación de las estrategias de ayuda.
- **Compromisos y objetivos medibles, con un cómputo homologado internacionalmente.** Los objetivos a cualquier nivel deben tener sus metas correspondientes que permitan realizar un seguimiento y una evaluación de la ayuda. En el nivel más general conviene destacar algunos de estos compromisos: destinar el 0.15% del PNB de los países desarrollados a AOD dirigida a los PMA´s, reservar al menos el 20% de la AOD total para las necesidades sociales básicas (definidas con precisión por el CAD y el PNUD), desligar el 100% de la ayuda dirigida a los PMA´s, etc.
- **Coordinación de la ayuda.** La infinidad de programas de ayuda que han llegado a establecerse en un mismo país, colapsando las capacidades del Gobierno receptor para atender los requerimientos de los mismos, ha sido el motor

de este principio, que trata de imponerse por encima de los requisitos y necesidades de visibilidad de los diferentes donantes. A partir del principio de asociación, se pretende avanzar más allá del mero intercambio de información, hacia una integración de los programas de ayuda a través de la financiación y el apoyo a las estrategias de desarrollo, globales y sectoriales, únicas y definidas por el Gobierno del país del sur. La coordinación también debe producirse dentro de los propios donantes entre los diferentes ministerios y agentes.

- **Coherencia de políticas.** Un principio evidente –respaldado por el Tratado de Maastricht y por la Ley de Cooperación- es que la cooperación al desarrollo no es una panacea, más bien necesita del apoyo de otras políticas por parte de los donantes bilaterales y multilaterales y de los propios gobiernos del Sur. Además, el impacto de la AOD en la erradicación de la pobreza, difícil de conseguir, es fácilmente minado por el impacto de otras actuaciones promovidas por los mismos donantes e instituciones internacionales. Es crucial por lo tato cruzar los objetivos de lucha contra la pobreza, propios de la cooperación, con las medidas comerciales, inversoras, de deuda externa, de tráfico de armas, de inmigración o de ajuste estructural, de forma que se avance en el conocimiento y la difusión de los efectos de cada opción política en la pobreza. Se trata por tanto de mantener la AOD enfocada exclusivamente a la lucha contra la pobreza y a mismo tiempo de influir sobre otras políticas que tiene que ver con los países del Sur, para que apoyen este objetivo.
- **Participación Social.** Los Gobiernos del Norte y del Sur, son actores clave en el sistema de AOD internacional. Sin embargo éste carece de sentido si se realiza a espaldas de la sociedad civil de cada país, sea éste donante o receptor. Las políticas de cooperación deben ser discutidas seriamente con las organizaciones sociales involucradas, que son también actores directos de esta cooperación desde su singularidad. La necesidad de fortalecer el tejido social en los países del Sur y la capacidad de las organizaciones sociales de trabajar directamente con la población empobrecida, apuntan la necesidad de una significativa participación de estas organizaciones en el diseño y ejecución de los programas de desarrollo.

DEBILIDADES DE LA COOPERACIÓN DEL GOBIERNO ESPAÑOL.

A lo largo de estos últimos años, ha habido un grado de consenso notable entre personas, organizaciones y movimientos interesados en contar con una cooperación para el desarrollo solidaria y bien orientada, al definir una serie de debilidades que deberían enfrentarse para lograr ese fin. Esta serie de ámbitos han marcado la agenda de trabajo de estos colectivos. Son los siguientes:

- **Un volumen de recursos insuficiente.** La retórica debe dar paso a la realidad de cara a asegurar el 0.7% del PNB destinado a ayuda al desarrollo. Sin embargo, los sucesivos gobiernos han mostrado poca voluntad política a la hora de incrementar de forma significativa y acorde con la creciente riqueza en España, los recursos destinados a cooperación, estancados en el 0.23 – 0.24% del PIB a lo largo de los últimos 6 años y con un retroceso en el año 2000. A este hecho se le une que, salvo en los años 1995 y 1996, las partidas de menor crecimiento han sido las correspondientes a la cooperación bilateral no reembolsable –AECI y subvenciones a ONGD principalmente- aquellas con mayor potencial en teoría para la lucha contra la pobreza. Concretamente los recursos destinados a las ONGD han permanecido estancados al tiempo que crecía la capacidad y madurez del sector para gestionar volúmenes mayores. El Pacto por la Solidaridad, firmado en 1995 por todos los partidos políticos, establecía unos compromisos de crecimiento que en absoluto se han cumplido.
- **La falta de una estrategia clara,** orientada a la lucha contra la pobreza, planificada a medio plazo, con objetivos medibles, recursos asignados a estos objetivos y basada en el creciente consenso internacional sobre la AOD, fruto de las lecciones aprendidas tras años de experiencia. Por el contrario se cuenta con un mal Plan Director y no hay todavía planes país ni planes sectoriales conocidos.
- **La falta de transparencia y de información adecuada.** No hay transparencia en la adjudicación de contratos o subvenciones, mientras que la información referida a la ejecución de la ayuda y recogida en los Planes Anuales, va siendo cada año más incompleta e imprecisa, imposibilitando cualquier seguimiento serio de la cooperación.
- **La tensión permanente por las vinculaciones entre Política de Cooperación y Política Exterior,** resuelta de hecho por una alta vinculación de la cooperación con los intereses políticos que pesan a la hora de definir la política exterior general del Estado. De encuadrar la AOD de forma general en la Acción Exterior del Estado se ha pasado a someterla a los intereses directos y coyunturales de la Política Exterior.
- **El peso desproporcionado de la cooperación financiera y ligada,** especialmente la realizada a través de créditos FAD y su limitada sintonía con los criterios básicos de la ayuda al desarrollo como requiere la OCDE, frente a su orientación claramente comercial.
- **La aparición con renovada fuerza de intereses** ligados a la difusión del español y de la cultura española en el exterior, desde la cooperación al desarrollo.

- **La falta de unidad en la dirección de la ayuda.** No tanto por la participación, poco relevante, de varios ministerios sino especialmente por la bicefalia producida entre los ministerios de Economía (ME) y de Asuntos Exteriores (MAE), con una coordinación limitada todo lo más a un intercambio de información –y en ocasiones ni eso -, objetivos diferentes y con recelos y competencia entre el personal adscrito a cada ministerio.
- **La dispersión en los instrumentos de la ayuda,** especialmente entre el FAD, la cooperación multilateral financiera y la política de Deuda Externa, gestionados todos por el Ministerio de Economía, con el resto de la cooperación. Fruto en buena medida de lo anterior y de la falta de una planificación integrada en el nivel global, sectorial y geográfico. Nuevo protagonismo de otros ministerios en la AOD como los de Defensa, Interior, Asuntos Sociales o Educación.
- **La necesidad de una reforma muy significativa en la AECI,** que permitiera a la Agencia ejercer un liderazgo efectivo de la AOD en países del Sur y gestionar un volumen creciente de fondos. Una Agencia inequívocamente orientada hacia los principios enunciados en la Ley de Cooperación y que cuente con una mayor autonomía e independencia de decisión.
- **Una débil política multilateral,** debida a la escasa tradición y a la falta de una opción estratégica por comprometerse de forma efectiva, con recursos y posiciones, en los diferentes procesos y acciones impulsados por las organizaciones multilaterales, financieras y no financieras.
- **La falta de una capacidad adecuada de respuesta ante emergencias humanitarias,** limitada en los recursos, en los procedimientos de coordinación con los agentes involucrados y especialmente en una orientación de la prevención y la reconstrucción que parta de las necesidades reales de las poblaciones afectadas por las emergencias. La falta de recursos se ha intentado paliar de forma lamentable, acudiendo a la captación de recursos privados por medio de cuentas corrientes publicitadas en los medios de comunicación.
- **La necesidad de contar con nuevos instrumentos,** como nuevos esquemas de financiación de las ONGD, los programas sectoriales – o ayudas a los presupuestos de los países receptores-, conversiones de deuda por desarrollo, coherentes todos ellos con los principios anteriores.
- **La falta de una política comprometida y activa de condonación de la deuda externa,** vinculada con la cooperación al desarrollo.
- **La quiebra del diálogo con los agentes sociales** y la ruptura del marco de diálogo que supone el Consejo de Cooperación al elegir el Gobierno unilateralmente a 4 de los 6 representantes de las ONGD y a todos los expertos que no fueron consensuados con el resto de los vocales.
- **La débil apuesta por la educación para el desarrollo y la investigación sobre el desarrollo.** Manifestada en la escasez crónica de fondos para estas actividades y en la falta de interés por las mismas.

Este es el marco de principios y retos en los que se sitúa el trabajo de influencia política de la CONGDE de cara a la mejora en la AOD española.

POLÍTICA EUROPEA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

INTRODUCCIÓN

La AOD de la CE se produce en un contexto especial en el que adquiere una gran importancia:

- El impacto que la AOD de la UE y de los 15 Estados miembros tiene sobre la situación en los PVD es enorme. Por eso, la relación entre la política de cooperación y las otras políticas (tanto de la UE como de los Estados miembros con la UE y entre sí) forman un complejo tejido en el que la coherencia y la subsidiariedad deben estar permanentemente presentes.
- En el contexto de las NNUU, la UE está en capacidad de liderar los procesos y debe comprometerse a alcanzar los objetivos concretos establecidos por las grandes conferencias, especialmente la "Estrategia para un desarrollo sostenible en el S.XXI" adoptada por los países de la OCDE y liderar el movimiento internacional hacia esos objetivos.

LOS PRINCIPIOS RECTORES FORMULADOS PARA LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN SON:

- Erradicación de la pobreza
- Promoción de modelos de desarrollo sostenibles en los aspectos económico, social y medioambiental
- Promoción de la indivisibilidad de los derechos económicos, sociales, culturales, cívicos y políticos, tal y como está recogido en el derecho internacional.

- Mayor equidad y justicia en temas económicos y sociales, así como la igualdad entre hombres y mujeres

LAS DEBILIDADES Y RETOS DE LA COOPERACIÓN DE LA CE:

La situación de la AOD de la CE es muy similar a la de España, tanto en sus planteamientos generales como en las debilidades y en los temas de especial atención desde el Comité de Enlace.

No obstante, sería posible resumir la problemática recurriendo al principio de coherencia, tanto entre las distintas políticas de la UE como entre las políticas de la UE y las de los Estados miembros.

Los puntos fundamentales de la política de cooperación que las ONGD a través del Comité de Enlace vigilan mediante la participación en los diferentes momentos de elaboración de las propuestas son:

- Las reformas de la política de cooperación y de los mecanismos de gestión. La UE está actualmente comprometida simultáneamente en un proceso de renovación de su política de cooperación y de reforma de la gestión su ayuda exterior. Estos procesos son, y seguirán siendo, objeto de un estrecho seguimiento por parte del CLONG y que tiene como objetivo garantizar que todos los procesos de renovación son consecuentes y se adecuan a los principios rectores de la política de cooperación.
- La participación de la Sociedad Civil, tanto del Norte como del Sur en la definición e implementación de políticas de cooperación está contenida en todos los textos normativos de la CE. No obstante, la CE no admite incorporar al sector de la sociedad del Norte organizado en ONGDs a un diálogo estructurado. Por otro lado, la participación de la sociedad organizada del Sur (especialmente en el marco de los Acuerdos de Cotonou) es aun un tema por definir metodológicamente. Es necesario lograr que el Consejo y la Comisión se comprometan a estimular y facilitar la participación de la sociedad civil, del Norte y del Sur en la elaboración, la ejecución y la evaluación de los programas de cooperación de la UE, incluyendo las estrategias-país
- La entidad propia de la política de cooperación en el marco de las relaciones exteriores de la UE, especialmente en lo que se refiere a la política de comercio y a la política exterior. En este sentido es necesario vigilar que los Estados miembros y las instituciones europeas se comprometan a promover una DG Desarrollo que se ocupe a la vez de los aspectos económicos, políticos y geográficos y que sea responsable de las relaciones con los PVD de forma autónoma.
- Los recursos que la CE dedica a cooperación (y los fondos a través de las ONGDs, especialmente la línea B7 6000) forman parte de negociaciones anuales en el contexto del presupuesto general de la UE. Es necesario seguir vigilantemente para que los recursos se incrementen coherentemente de acuerdo a las necesidades y no a costa de otras regiones o sectores.
- Los mecanismos de accesibilidad y gestión de las diferentes líneas presupuestarias son opacos. Se debe seguir vigilando para que en el curso de las reformas se establezcan mecanismos adecuados y transparentes.
- El proceso de evaluación es fundamental para definir la adecuación de las políticas. Es fundamental evaluar cualitativa y cuantitativamente la calidad de la AOD para poder medir la duración de los programas y la participación de los actores implicados, incluyendo la sociedad civil.

ESTRATEGIAS PARA LA COORDINADORA DE ONGD.

Como se ha indicado al inicio de este documento, la Coordinadora debe jugar un papel central y relevante en la información pública, el debate y la influencia sobre la AOD. Las estrategias que seguirá la Coordinadora son las siguientes:

- Seguimiento y análisis constante de la AOD, tanto cuantitativo como cualitativo.
- Diálogo con los interlocutores políticos –Gobierno y Parlamento- sobre la evolución de la AOD. Para que este diálogo pueda tener lugar es necesario que desde los interlocutores políticos exista una voluntad efectiva de escucha y respeto por los planteamientos de la Coordinadora.
- Representación del colectivo en los ámbitos donde se discute sobre AOD. Concretamente en el Consejo de Cooperación.
- Información a la sociedad. Denuncia, cuando sea necesario, y reivindicación pública del cumplimiento de los principios enunciados en este documento.
- Movilización de las bases sociales de las organizaciones miembro de la CONGDE, en alianza con otros movimientos y organizaciones involucradas en el seguimiento de la AOD.

REIVINDICACIONES Y PROPUESTAS DE LA CONGDE SOBRE LA COOPERACION AL DESARROLLO ESPAÑOLA[263]

1. Incrementar la ayuda de forma decidida y rápida. En la reciente Cumbre de Monterrey sobre Financiación del Desarrollo el Gobierno español reafirmó el objetivo del 0.7% como horizonte y se comprometió a incrementar su ayuda hasta alcanzar al menos el 0.33% del PIB en 2006. Exigimos que esta vez las promesas se hagan realidad y que el Gobierno establezca planes concretos –respaldados por partidas presupuestarias- para alcanzar este objetivo. Al tiempo que se incrementan los recursos es necesario planificar el desarrollo de las capacidades para gestionarlos, de forma que esta falta de capacidad no se convierta en una excusa para no crecer.

2. Este crecimiento debe concentrarse en aquellas partidas e instrumentos con mayor potencial y que se han mantenido estancados en los últimos años, concretamente los recursos para proyectos y programas de la AECI, la cofinanciación con ONGD y las contribuciones a las agencias del sistema de NNUU.

3. Hacer realidad en toda la AOD el objetivo declarado, y no cumplido, de situar la lucha contra la pobreza en el centro de la cooperación. Para lo cual se necesita una estrategia clara que integre a todos los instrumentos de la AOD y la voluntad política de dejar de contaminar la ayuda con intereses comerciales, políticos o de expansión de la cultura española.

4. Un aspecto clave en la lucha contra la pobreza es la atención a los Servicios Sociales Básicos (SSB) por parte de la AOD. Aunque España afirma cumplir el compromiso del 20/20 –destinar el 20% de los recursos de la AOD a SSB- la OCDE indica que, según su clasificación oficial, la AOD española apenas alcanza el 9% destinado a estos sectores. Es urgente por lo tanto, en el marco del crecimiento global de la AOD, que ésta se destine de forma prioritaria a los SSB incluyendo la educación básica y la salud primaria. Para ello será necesario incrementar la financiación a través de ONGD y de organismos multilaterales especializados así como habilitar nuevos instrumentos como la ayuda.

5. La distribución geográfica de la AOD española ha primado a América Latina y el Norte de África, así como a países de interés comercial para España como China o Indonesia. Manteniendo el énfasis en las dos primeras regiones mencionadas, el incremento de la AOD en los próximos años debe primar la cooperación con Africa Subsahariana donde se encuentran la mayor parte de los Países Menos Adelantados, cumpliendo así el compromiso del Presidente Aznar en la Cumbre UE-África de El Cairo de doblar la cooperación al desarrollo con esta región.

6. Como indica la OCDE en su informe sobre España, la cooperación española con países de ingreso medio en América Latina y del Norte de África, debe demostrar su orientación e impacto en la lucha contra la pobreza. Los programas de gobernabilidad y fortalecimiento institucional son necesarios pero otras líneas como la cooperación cultural o la nueva política de becas se encuentran alejadas de este objetivo.

7. El Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, tras la revisión de la AOD española, hizo una serie de recomendaciones para que la Cooperación esté efectivamente orientada a los Servicios Sociales Básicos y la Reducción de la Pobreza, y pide que se revise, en este sentido, los Programas Culturales y de Becas, los créditos FAD, y el papel de todos los Ministerios, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos que participan en la AOD

8. El Gobierno debe dotarse de una política activa y comprometida de condonación de deuda externa, contribuyendo a con nuevos recursos a las iniciativas internacionales, cancelando la deuda insostenible e injusta de los países más pobres y estableciendo nuevos mecanismos de conversión de deuda externa por desarrollo y medio ambiente y no solo por inversión de empresas españolas. Para todo ello es imprescindible la vinculación de la política de deuda con la de cooperación al desarrollo y la creación de un Fondo de Desendeudamiento que se puede nutrir de los recursos que permanecen sin gastar año tras año de la partida del FAD.

9. La falta de apuesta del Gobierno español por los organismos multilaterales tiene que ser sustituida por una política multilateral decidida a contribuir de forma creciente en los fondos e iniciativas globales –SIDA, Africa, Educación Básica, Deuda, etc- así como en los programas de las agencias de NNUU, aportando reflexión y recursos, colaborando en el desarrollo de los planes de estas agencias e integrando en la cooperación bilateral estos planes e iniciativas.

10. La Acción Humanitaria del Gobierno español debe ser mejorada y potenciada. Para ello es necesario establecer una línea de financiación propia dotada de recursos significativos y con dos modalidades diferenciadas. Una que atienda la ayuda a crisis humanitarias crónicas con recursos estables y predecibles y otra para emergencia que permita habilitar fondos con rapidez en casos de desastres, sin detraer estos fondos de otras partidas. En ambos casos debe haber mecanismos

263 2002. Estas son las propuestas políticas que la Coordinadora de ONGD plantea a la sociedad y al gobierno español en el marco de su Campaña por el 0.7 y la mejora de la calidad y la cantidad de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) Española. Un resumen de las mismas se encuentra en el llamamiento público general lanzado por la CONGDE. Estas propuestas se completan con las planteadas para la cooperación descentralizada –ayuntamientos, diputaciones y gobiernos autonómicos- en el documento adjunto a éste.

claros y transparentes para acceder a estos recursos. En cuanto a su gestión, es necesario que dentro de la AECI haya una unidad, con nivel de dirección o subdirección general, que responda en nombre y contenido a la Acción Humanitaria.

11. Tal y como recomendó el Consejo de Desarrollo de la UE en Noviembre de 2001, hay que promover el compromiso de la población en la lucha contra la pobreza en el mundo. Para ello son imprescindibles los programas de sensibilización y educación para el desarrollo. Además de promover la educación para la solidaridad en los planes educativos, las convocatorias destinadas a ONGD deberían reservar un coeficiente fijo del 5% para programas de educación para el desarrollo.

12. Es imprescindible que, como se recoge en la Ley de Cooperación, se avance en la integración de los instrumentos de la ayuda en unas planificaciones y estrategias conjuntas que superen el mero intercambio de información actual. La ayuda se encuentra repartida entre dos Ministerios –Economía y Asuntos Exteriores- y con una dispersión cada vez mayor al crecer la participación de otros ministerios como Defensa, Educación o Interior, en algunos casos con programas de dudoso encaje en los objetivos de la cooperación al desarrollo.

13. Para asegurar el liderazgo del Ministerio de Asuntos Exteriores es necesaria una reforma en profundidad de la AECI, que posibilite la gestión de más recursos de forma más ágil y transparente. La AECI debe estar inequívocamente orientada a la lucha contra la pobreza y a los postulados de la Ley de Cooperación, abandonando el uso de sus recursos y capacidades para otros fines, como los de difusión de la cultura y la lengua española, alejados de los de la cooperación al desarrollo.

14. La gestión de la AOD debe ser transparente en todas sus fases. La adjudicación de contratos y subvenciones debe regirse por criterios claros, entre los que la calidad y el impacto en el desarrollo sean los fundamentales. Se debe avanzar en la evaluación de las actuaciones y programas y en el conocimiento de los resultados de estas evaluaciones por parte de la población.

15. La política de cooperación al desarrollo debe contar con la participación de las diversas administraciones y actores sociales que de una u otra forma intervienen en ella. Esta participación es positiva tanto en la canalización de los recursos como en la definición de la propia política. El Consejo de Cooperación tiene que recuperar su relevancia –perdida en estos últimos años- y su carácter de foro de discusión y consulta, recuperando también la legitimidad de contar entre sus miembros a las ONGD elegidas por la Asamblea de la CONGDE.

0,7% MÁS Y MEJOR. TRANSPARENCIA Y CALIDAD EN LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA. REIVINDICACIONES DE CARA A LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS DE 2003[264]

En España, el fenómeno de la cooperación descentralizada se remonta a los años ochenta, siendo las primeras iniciativas a través de hermanamientos entre ciudades. Hay que destacar que la cooperación descentralizada en España constituye un fenómeno muy novedoso dentro del ámbito europeo, y que ya son varias las administraciones públicas autonómicas y locales que han alcanzado la cifra del 0.7% de sus presupuestos destinada a cooperación al desarrollo.

El punto de inflexión se produjo en 1994 con la crisis de los Grandes Lagos y la campaña del 0.7% que llevó a un incremento exponencial de los recursos aportados por las entidades descentralizadas para la cooperación al desarrollo. A partir de este año el crecimiento promedio anual ha sido superior al de la Ayuda Oficial al Desarrollo correspondiente al ámbito estatal. Sin embargo, el compromiso político y presupuestario de las diversas entidades es muy variado y fluctuante, y son pocas las entidades que actualmente cumplen el compromiso en cantidad y calidad que deberían asumir como representantes de los intereses de a ciudadanía. Por ello,

REIVINDICAMOS

MÁS Y MEJOR COOPERACIÓN

- Que los Gobiernos autonómicos y municipales incrementen sus contribuciones para la cooperación al desarrollo hasta alcanzar al menos la cifra del 0.7% de su presupuesto total.
- Que la cooperación sea solidaria y de calidad, destinándose de forma exclusiva a la erradicación de la pobreza.
- Que se fomenten la Sensibilización Social y la Educación al Desarrollo con vocación transformadora, para que lleguen a convertirse en ejes fundamentales de la cooperación al desarrollo.

Y PARA ELLO SOLICITAMOS

UNA COOPERACIÓN TRANSPARENTE,

- Que las subvenciones procedan de una única partida, especificando los porcentajes que corresponden a cada modalidad de cooperación: directa, a través de ONG de Desarrollo, hermanamientos, etc.
- La existencia de legislaciones autonómicas para lograr la estabilización de políticas de cooperación al desarrollo que vayan más allá de decisiones coyunturales, teniendo como fin la “Lucha contra la pobreza” .
- En la mayoría de los casos, las bases son el soporte jurídico principal. El hecho de que éstas estén incluidas en las convocatorias de subvenciones hace que exista inestabilidad en las directrices políticas (prioridades geográficas y sectoriales).Por ello las bases deberían publicarse con independencia de las convocatorias de subvenciones y con una vigencia mínima de tres a cuatro años.
- Que se de cabida a la participación de organizaciones sociales dedicadas a la cooperación en la definición de las políticas de cooperación al desarrollo. Los Consejos de Cooperación deben contar con la participación de ONGD que hayan sido elegidas libremente por las Federaciones o Coordinadoras representativas del sector.
- Que la selección de los proyectos sea transparente, siguiendo criterios objetivos públicamente predefinidos y con peso conocido.
- Que la definición de prioridades geográficas y sectoriales favorezcan a los Países Menos Desarrollados, a los países y zonas en conflicto, así como a los sectores de población más empobrecidos de países con índices de desarrollo medios.
- Que exista información pública y actualizada de las contribuciones de las Administraciones locales y autonómicas a la Cooperación al Desarrollo. Las Administraciones autonómicas deben elaborar una memoria anual que recoja esta información.

UNA COOPERACIÓN DE CALIDAD,

- Que se desarrollen políticas propias planificadas a largo plazo, en función de los intereses de los ciudadanos y ciudadanas a los que representa y adecuadas a los fondos absolutos destinados a cooperación al desarrollo. Estas

264 Octubre 2002

políticas se deben orientar de forma exclusiva a la lucha contra la pobreza, sin atender a otros intereses, sean estos comerciales, políticos o culturales.

- Que para la ayuda de emergencia y humanitaria se fijen presupuestos específicos en convocatorias diferentes a la de proyectos de cooperación al desarrollo. Además estas convocatorias deben ser abiertas y permanentes (no se sabe cuando va a producirse una catástrofe) y se deben tratar con distintas condiciones que a los proyectos de desarrollo.
- Que la cooperación destine fondos significativos a los Servicios Sociales Básicos: Salud primaria, educación básica, agua y saneamiento, vinculando los programas a la consecución de los Objetivos del Milenio.
- Que se fomente la Sensibilización Social y la Educación para el Desarrollo con vocación transformadora. Siendo éstas líneas prioritarias, se debe reservar un porcentaje de los fondos para este fin.
- Que se fomente la constitución de fondos de cooperación al desarrollo, que se rijan por los mismos criterios de solidaridad y transparencia que los demás entes de la cooperación descentralizada, con efectividad, evitando duplicidad en gastos de gestión y aportando una mayor posibilidad de relación entre las ONGD y las administraciones.
- Que se proporcione una adecuada cualificación a las personas encargadas de la cooperación descentralizada, tanto en la problemática de la cooperación al desarrollo como en la gestión de proyectos. Su número debe ser suficiente.
- Que se fijen unas coordenadas de referencia comunes en cuanto a los criterios técnicos para la gestión de proyectos en todo su ciclo, aportando efectividad y calidad a la cooperación, evitando la dispersión en normatividad y procedimientos operativos, así como la burocracia administrativa que resulta de aplicar normativas de intervención que no están pensadas para actuaciones de cooperación al desarrollo. La Coordinadora Estatal de ONGD propone que el Proyecto de Homogeneización de criterios de Cooperación Descentralizada , sea considerado como una primera propuesta a debatir como punto de partida.
- Qué para garantizar la calidad de los programas realizados por las ONGD se aseguren recursos suficientes para la identificación, el seguimiento y la evaluación.

UN MUNDO LIBRE DE LA POBREZA ES POSIBLE. LLAMAMIENTO DE LA COORDINADORA DE ONG DE DESARROLLO PARA HACER REALIDAD EL 0,7[265]

En nuestro mundo, 1.150 millones de personas malviven con menos de un euro al día, 800 millones pasan hambre y casi la mitad de la humanidad no puede cubrir sus necesidades básicas. África es un continente a la deriva, el gran olvidado, y se muere poco a poco de SIDA. Hay millones de niños y niñas que no pueden educarse para lograr mejores oportunidades, aunque tan sólo con lo que se gasta en cuatro días en armamento en el mundo se podría escolarizar a 125 millones.

Ésta es la realidad con la que organizaciones de cooperación al desarrollo nos topamos día tras día. Esta situación es injusta y debe ser combatida con todos los medios posibles, asumiendo que su raíz se encuentra en unas estructuras de desigualdad entre los países ricos del Norte y los países en desarrollo del Sur.

Pero erradicar la pobreza está en nuestra mano. Es posible. Para ello es necesario cuestionar la globalización comercial y garantizar la universalización de los derechos fundamentales de las personas.

En este contexto, las ONG creemos que la cooperación para el desarrollo es una herramienta crucial para superar la pobreza y la desigualdad. Una herramienta que se basa en la solidaridad de la ciudadanía y en la obligación de los gobiernos de destinar los fondos necesarios a la lucha contra estas desigualdades.

Sin embargo, constatamos que la cooperación oficial que se realiza desde el Estado español es cualitativamente deficiente y cuantitativamente pequeña.

España no cumple sus compromisos internacionales en materia de cooperación, en especial el de dedicar el 0,7% del Producto Interior Bruto (PIB) a la Ayuda Oficial al Desarrollo. Estamos convencidos de que este porcentaje es imprescindible en la lucha para erradicar la pobreza. Además, España se encuentra entre los países que menos fondos destinan a los países más pobres y a los servicios sociales básicos.

Las ONG exigimos una Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) basada en principios de solidaridad, desinterés, transparencia y participación. Una cooperación surgida de la voluntad de la sociedad española de comprometerse con la situación de pobreza en la que vive buena parte de la humanidad.

EN CONCRETO, REIVINDICAMOS:

- Que en el curso de la próxima legislatura se alcance el 0’7% y se cumplan los compromisos asumidos por el gobierno español en las conferencias internacionales.
- Que todas las administraciones autonómicas y municipales se comprometan específicamente con el objetivo anterior, destinando como mínimo el 0’7% de sus presupuestos totales.
- Que los fondos se canalicen hacia quienes más lo necesitan: las poblaciones empobrecidas, dando prioridad a la educación básica, la salud básica, sexual y reproductiva, el desarrollo rural y aquellos programas cuyo único interés y objetivo directo sea erradicar la pobreza.
- Que la ayuda oficial apoye proyectos que incluyan la perspectiva de género como aspecto capital en el desarrollo de las comunidades.
- Que además de América Latina y el Magreb, los países de África subsahariana se incluyan entre las prioridades de la cooperación española.
- Que se contemple como eje de la cooperación española la lucha contra el SIDA, una de las principales amenazas para el desarrollo de los países del Sur.
- Que se condone la deuda externa que ahoga a los países en vías de desarrollo.
- Que los fondos de la ayuda al desarrollo no se vinculen a la exportación de productos nacionales ni a ningún otro interés que no sea la satisfacción de las necesidades de las poblaciones empobrecidas.
- Que se cambien las reglas del comercio internacional para que, en lugar de imponerse un modelo único que impulsa la privatización, liberalización y mercantilización de todos los bienes y recursos de la vida, se garantice el derecho de los pueblos a definir su propio modelo de desarrollo y a aplicar aquellas políticas más acordes con su realidad y sus objetivos de desarrollo humano.
- Que la ayuda sea transparente en su adjudicación, gestión e información y se aumente la coordinación entre organismos donantes como método lógico para conseguir una cooperación eficaz.

265 2003

Pedimos a la sociedad española: asociaciones, sindicatos, colegios, universidades, colectivos, y a toda persona o grupo al que le resulte intolerable la pobreza en la que vive tanta gente, que apoye este llamamiento.

Un llamamiento al compromiso, la participación y la movilización, a informarse, a hablar, a denunciar, a salir a la calle. Es también un llamamiento a la esperanza, que es la nuestra porque es la de millones de personas y organizaciones que luchan en sus países por salir adelante, con sus ideas y proyectos, su ilusión y su vida. Un mundo libre de la pobreza es posible.

RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONGDE "POR UN 0.7 ORIENTADO A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA"[266]

POR UN 0.7 ORIENTADO A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA

Hace décadas que los gobiernos de los países ricos se comprometieron a destinar el 0.7% de su PIB en forma de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) para luchar contra la pobreza en el mundo. A pesar de reiterar este compromiso en repetidas ocasiones, algunas recientes, la realidad es que la AOD ha descendido un tercio en la última década, que apenas tres países alcanzan el 0.7 y que en el caso español la AOD se encuentra estancada en el entorno del 0.23% desde hace años.

Sin embargo una AOD de calidad, orientada de forma efectiva a la lucha contra la pobreza y relevante en su volumen, es hoy más necesaria que nunca. La pobreza se mantiene en el mundo de forma trágica y la desigualdad entre ricos y pobres se ha disparado en las últimas décadas hasta alcanzar una magnitud intolerable.

A raíz de las movilizaciones por el 0.7 de mediados de los 90, numerosos gobiernos autonómicos y ayuntamientos se incorporaron a la cooperación al desarrollo en la llamada cooperación descentralizada. Aunque no está exenta de someterse a intereses políticos o comerciales, la cooperación descentralizada aporta cercanía a la población y una mayor orientación de sus recursos a los colectivos más empobrecidos de los países del Sur. Sin embargo, en los últimos años se detecta también un estancamiento de esta cooperación en términos cuantitativos.

La Coordinadora de ONGD y las Federaciones Autonómicas hemos lanzado una Campaña conjunta "0.7 Reclámalo", en la cual exigimos que tanto el Gobierno central como los autonómicos y municipales den pasos decididos para alcanzar el 0.7%, destinando los recursos a objetivos de lucha contra la pobreza y no en función de otros intereses como sucede con frecuencia.

En una primera fase, la Campaña se centra en la cooperación descentralizada ante la cercanía de las elecciones autonómicas y municipales. En esta resolución la Asamblea de la CONGDE respalda las principales demandas de la Campaña, dirigidas a que los partidos políticos las incorporen en sus programas electorales:

- Que los municipios y comunidades autónomas aumenten sus partidas destinadas a la cooperación internacional para alcanzar el 0.7% de sus presupuestos totales.
- Que, para que los fondos sirvan eficazmente para la lucha contra la pobreza, se destinen a los países menos adelantados, a las poblaciones más necesitadas y a la satisfacción de los servicios sociales básicos (alimentación, educación básica, salud básica, agua y saneamiento).
- Que los fondos se gestionen con más eficacia y transparencia.
- Que se promuevan los valores de solidaridad internacional desde nuestros ayuntamientos y gobiernos autónomos a través de la educación para el desarrollo y la sensibilización.

266 XVIII Asamblea General Ordinaria de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España de 29 de Marzo de 2003

A DOS DÍAS DEL 25-M. EL 0'7 AUSENTE DE LA CAMPAÑA ELECTORAL

(Madrid, 22 de mayo de 2003). A lo largo de la campaña electoral pocos han sido los/as candidatos/as que se han hecho eco en el debate público de la petición de las Coordinadoras de ONG y los/as ciudadanos/as de incrementar los recursos dedicados a cooperación hasta alcanzar la cifra del 0,7% del presupuesto total.

La Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE) lamenta que mientras el Gobierno de la nación califica de "Ayuda Humanitaria" las acciones del ejercito español en Irak, los/as candidatos/as del partido en el Gobierno no hayan apostado por la Cooperación al Desarrollo desde Ayuntamientos y Comunidades Autónomas como una vía efectiva de construir una sociedad internacional más justa y segura.

Gran parte de los programas electorales de PSOE e IU sí han recogido este compromiso y la Coordinadora trabajará activamente para que se cumpla en aquellas comunidades y ayuntamientos en los que logren gobernar.

Las Coordinadoras de ONG de Desarrollo de las Comunidades Autónomas, junto con la CONGDE, están llevando a cabo la Campaña "0,7 Reclámalo" (www.reclamalo.org) para solicitar mayor y mejor cooperación. Dentro de la Campaña se han distribuido 140.000 postales para que fueran enviadas a los partidos políticos, se ha mantenido entrevistas con candidatos/as a las elecciones y se ha elaborado el informe "Análisis de la Cooperación Oficial Descentralizada en el Estado español en el periodo 1999-2002).

Tras las elecciones del 25 de mayo, la Campaña "0,7 Reclámalo" tiene previsto continuar sus acciones dando seguimiento a la política de cooperación en el ámbito nacional, con el objetivo de que el Estado dedique el 0,7% de su Producto Nacional Bruto (PNB) a la Ayuda Oficial al Desarrollo, y que su actividades estén orientadas efectivamente a la erradicación de la pobreza.

VALORACIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CAMPAÑA "0,7 RECLÁMALO"[267]

La Junta Directiva de la Coordinadora de ONG de Desarrollo – España (CONGDE) aprobó en su reunión del 6 de julio de 2003 la siguiente valoración de la Primera fase de su Campaña "0,7 Reclámalo":

LOS OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA "0,7 RECLÁMALO"

La campaña tiene como objetivo conseguir más y mejor Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).

En su primera fase, que ha durado desde septiembre de 2002 hasta las elecciones autonómicas y municipales del 25 de mayo de 2003, la campaña se ha centrado en la AOD que se gestiona desde los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas. Las reivindicaciones principales son tres:

1. Que los Gobiernos autonómicos y municipales incrementen sus contribuciones para la cooperación al desarrollo hasta alcanzar al menos la cifra del 0,7% de su presupuesto total.

2. Que la cooperación sea solidaria y de calidad, destinándose de forma exclusiva a la erradicación de la pobreza.

3. Que se fomenten la Sensibilización Social y la Educación al Desarrollo con vocación transformadora, para que lleguen a convertirse en ejes fundamentales de la cooperación al desarrollo.

Junto a estas reivindicaciones principales hay siete reivindicaciones específicas relativas a la Transparencia y ocho relativas a la Calidad.

Las que hacen referencia a la Transparencia son: Legislaciones autonómicas apropiada, participación de organizaciones sociales en la definición de políticas de cooperación, prioridades geográficas y sectoriales que favorezcan a los más empobrecidos, información pública y actualizada, una única partida presupuestaria para cooperación, bases estables para la concesión de subvenciones, y selección de los proyectos transparente.

Las que hacen referencia a la Calidad son: Políticas propias planificadas a largo plazo, gestión y presupuestos específicos para la ayuda de emergencia, fondos significativos para los Servicios Sociales Básicos, fomento de la Sensibilización Social y la Educación para el Desarrollo, constitución de fondos de cooperación al desarrollo, adecuada cualificación a las personas encargadas de la cooperación descentralizada, coordenadas de referencia comunes en cuanto a los criterios técnicos para la gestión de proyectos, y recursos suficientes para la identificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos.

LOS RESULTADOS DE LA PRIMERA FASE DE LA CAMPAÑA

PROGRAMAS ELECTORALES

Los grandes partidos de ámbito nacional han respondido a la campaña de forma desigual:

Izquierda Unida (IU) ha recogido una parte importante de las reivindicaciones de la campaña, y en su programa electoral marco, dentro del epígrafe "Paz, cooperación y solidaridad", destacan sus compromisos de:

- Nombrar concejalías delegadas de Paz y Solidaridad con competencias, presupuesto propio y donde sea posible, personal propio.
- Crear partidas específicas de cooperación internacional que abarcará como mínimo el 0,7% del Presupuesto Autonómico, parte del cual podrá dedicarse en las mismas CC.AA. a tareas de sensibilización ciudadana, educación para el desarrollo y fomento del comercio – consumo responsable.
- Realizar al menos un Pleno anual de la corporación dedicado exclusivamente a las políticas autonómicas de Paz, Cooperación y Solidaridad
- Promulgar Leyes autonómicas de Cooperación para el desarrollo.
- Crear agencias públicas autonómicas encargadas de gestionar la partida presupuestaria de Cooperación para el desarrollo y que dará cuenta de su trabajo a una Comisión de Cooperación creada en la Cámara autonómica."

267 Julio 2003

El Partido Socialista Obrero Español (PSOE) recoge la reivindicación del 0,7% de forma desigual, ya que si bien en su programa marco municipal se compromete al 0,7% del presupuesto, en el autonómico sólo se compromete al 0,7% de sus ingresos propios.

En su programa marco autonómico destaca la apuesta por el establecimiento de unas coordenadas de referencia que, respetando la autonomía de las diferentes instituciones, mejoren la calidad de la cooperación. Las cuatro grandes coordenadas que proponen son:

- Un criterio homogéneo en la dotación presupuestaria: todos los municipios y comunidades Autónomas socialistas aplicarán como mínimo el objetivo del 0,7 (de sus ingresos propios) en el año 2.006.
- Una línea de trabajo compartida en la que se incluyan definiciones, prioridades, zonas de influencia, patrones de actuación e instrucciones claras y homologables.
- Una única partida presupuestaria que contenga todas las subvenciones y en la que se especifiquen los porcentajes destinados a cada modalidad de cooperación: directa, a través de los agentes de desarrollo (ONGD, sindicatos, Universidades…), ayuda humanitaria y sensibilización.
- Separación entre la convocatoria de ayuda humanitaria y de emergencia, y la convocatoria de proyectos de desarrollo. Un modelo de convocatoria de ayuda humanitaria y de emergencia abierta y permanente, con un presupuesto determinado (10%), que podrá ampliarse en los momentos de catástrofes con recursos extraordinarios.

En su programa marco municipal el PSOE se compromete desde los gobiernos locales a:

- Destinar a programas de cooperación al menos un 0,7% de los presupuestos.
- Realizar un Plan Municipal de Cooperación que establezca metas y objetivos para destinar el presupuesto, de acuerdo con los agentes que participan en la cooperación. En este plan estarán incluidos los programas de cooperación directa y los criterios de la ayuda al desarrollo tales como la defensa del medioambiente, el impulso a las políticas de desarrollo local y de emprendedores, la igualdad de género, etc.
- Constituir un consejo de Cooperación Local en las capitales de provincia y en los municipios mayores de 50.000 habitantes. En este consejo participarán las ONGD locales, directamente o con una representación libremente elegida entre ellas mismas a través de sus federaciones.
- Crear la figura del Concejal de Cooperación en las capitales de provincia y en los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, implicando al alcalde en la dirección de la política de cooperación.
- Promover políticas de apoyo a entes locales de los países empobrecidos, con la creación de Fondos de Cooperación Locales allá donde no se hallan constituido aún, que promuevan la organización, la dotación de infraestructura y la democratización de los municipios apoyados.
- Elaborar propuestas educativas que fomenten los valores de la solidaridad, la cooperación y la tolerancia. Promover la interculturalidad y la cooperación para el desarrollo como ejes de la política educativa municipal.

El Partido Popular (PP) recoge los aspectos de cooperación al desarrollo en el apartado “Inmigración: legalidad e integración en una sociedad de derechos y deberes” de su programa marco municipal y autonómico con el siguiente texto:

- La existencia de grandes desequilibrios económicos entre distintas zonas del mundo, constituye, sin duda, una de las principales causas de la explosión migratoria de los últimos años.
- El desarrollo de estas áreas geográficas constituye también una vía efectiva para poder ordenar los flujos migratorios y frenar la presión hacia nuestros países.
- Consideramos necesario vincular de manera directa las políticas de cooperación y ayuda al desarrollo a las políticas de inmigración, tanto a nivel nacional como a nivel europeo.”

RESULTADOS EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO

En el ámbito autonómico y local, donde se ha desarrollado principalmente la campaña destacan, los siguientes resultados.

Andalucía: PSOE, PP, PSA, PA e IU han incluido en sus programas marcos el compromiso del 0,7% (unos sobre el presupuesto total y otros sobre los ingresos propios).

Aragón: La Chunta Aragonesista se ha comprometido al 1% del presupuesto y el Partido Aragonés al 0,7%, pero sin concretar fechas. IU al 0,4% en esta legislatura. El PSOE al 0,7% del presupuesto en el Ayuntamiento de Zaragoza y al 0,2% en la Comunidad Autónoma en esta legislatura.

Asturias: PSOE e IU se han comprometidos al 0,7%.

Castilla y León: El PSOE se reafirma en el compromiso de dedicar al menos el 0,7% de los ingresos propios en todos los municipios en que gobierne, y propone mayor colaboración con la ONGD. IU de Valladolid se compromete en trabajar por sustituir las subvenciones anuales por otras plurianuales y dotar de competencias a los Consejos de Cooperación.

Castilla – La Mancha: IU se compromete a un 0,7% del presupuesto total. El PSOE a un 0,7% de los recursos propios en la Comunidad Autónoma, un 1% de los recursos propios en le Ayuntamiento de Murcia, y continuar con el incipiente programa de Cuenca. El PP se compromete al 1% de los recursos propios en el Ayuntamiento de Toledo.

Euskadi: El PNV se comprometió a seguir colaborando en temas de formación a cargos electos. IU recoge la reivindicación del 0,7% del presupuesto propio. Sozialista Abertzaleak mostraron su disposición a trabajar a favor de la transparencia y la claridad en la cooperación y a interpelar en el Parlamento vasco en relación al destino de los fondos. PSOE, EA y Aralar se han mostrados dispuesto en avanzar en la propuestas de las ONGD.

Extremadura: El PSOE se compromete a dedicar el 0,7% de los presupuestos no finalistas e IU el 1%. El PP se compromete a dedicar el 0,7% del capítulo de servicios sociales en el Ayuntamiento de Badajoz, donde gobierna.

Galicia: El PSOE-PSDGA, quien gobierna en A Coruña, Vigo, Lugo, Santiago de Compostela, a asumido el compromiso del 0,7%, igual que el BNG que gobierna algunos municipios como Ames.

Madrid: El PSOE se ha comprometido al 0,36% del presupuesto total para el 2007 en la Comunidad Autónoma, y un 0,7% en el Ayuntamiento de Madrid. IU se comprometió al 0,7% de los presupuestos en la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid.

Navarra: Izquierda Unida / Ezker Batua, Batzarre, Eusko Alkartasuna (EA), Unión del Pueblo Navarro – UPN, Convergencia de Demócratas Navarros – CDN, PSOE/PSN se reunieron con la Coordinadora de ONGD y fueron receptivos a las reivindicaciones de la campaña. Además Batzarre se comprometió a dedicar el 1% de los presupuestos.

MOVILIZACIÓN CIUDADANA

Para dar a conocer la campaña y movilizar a la opinión pública se han llevado a cabo actividades en todo el territorio nacional entre las que han destacado las reuniones con los principales partidos políticos de cada comunidad autónoma, las ruedas de prensa en las principales ciudades, la página web www.07reclamalo.org, la distribución 4.000 carteles y 36.000 folletos, y el envío de miles de postales a los candidatos de los partidos.

LA VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CAMPAÑA

La valoración general de la campaña es positiva ya que se ha conseguido que un importante número de candidatos electos, que gobernarán o participaran en los plenos municipales autonómicos, hayan asumido parte de las reivindicaciones planteadas.

Se valora positivamente el compromiso de IU y PSOE de mejorar la AOD en los aspectos políticos y de gestión, y prestar especial atención a la Educación para el Desarrollo. Se lamenta la actitud de PP que en su programa marco ha abordado la cooperación al desarrollo exclusivamente desde la óptica de la inmigración, y no ha realizado propuestas concretas.

Se considera positivo el compromiso de IU y PSOE aumentar los fondos destinados a AOD. El 0,7% ha sido asumido de forma generalizada, aunque el PSOE en las Comunidades Autónomas no se ha comprometido al 0,7% de los presupuestos totales sino a un mínimo del 0,7% recursos propios en 2006.

Estos compromisos supondrán un incremento importante de los recursos para la cooperación, ya que en la actualidad sólo 4 capitales de provincia están cerca de dedicar el 0,7% de sus presupuestos, y sólo 3 Comunidades Autónomas llegan al 0,7% de los ingresos propios.

Para ilustrar numéricamente lo que significan estos compromisos podemos ver el ejemplo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En el año 2002 tenía previsto dedicar a la cooperación al desarrollo 29,9 millones de euros. Si dedicara el 0,7%

de los recursos propios del 2003, la cantidad ascendería a 62,80 millones, lo que supondría un incremento de 32 millones de euros. Si dedicara el 0,7% del presupuesto total de 2003, la cantidad ascendería a 144,97 millones de euros, lo que supondría un incremento de 115 millones de euros. En la siguiente tabla se pueden ver otros ejemplos.

AOD en algunas CC.AA. en 2002. 0,7% de los ingresos propios y del presupuesto total de 2003. (Datos en millones de euros).

	AOD EN EL 2002	0,7% DE LOS INGRESOS PROPIOS DEL 2003	0,7% DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL 2003
C.A. Andalucía	29,79	62,80	144,97
C.A. Aragón	4,78	8,31	17,612
P. Asturias	6,37	10,63	21,231
C.A. Cantabria	3,07	5,46	11,354
C.A. Castilla-La Mancha	27,11	12,98	40,551
C.A. Extremadura	4,63	7,18	25,144
C. Madrid	8,91	82,03	87,619

Fuente: Ministerio de Administraciones Públicas y PACI 2002

Por último, es preocupante que el PP no haya adquirido ningún compromiso cuantitativo en su programa electoral a nivel nacional, más aun cuando las 5 Comunidades Autónomas que menos dedican porcentualmente a la cooperación al desarrollo están gobernadas por este partido.

ANÁLISIS DE LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO EN EL ESTADO ESPAÑOL EN EL PERÍODO 2000-2003[268]

1. MUY LEJOS DEL 0´7%. UN COMPROMISO NO CUMPLIDO.

En 1995 los partidos políticos firmaron el Pacto de la Solidaridad en el que se comprometían a destinar el 0´7% de Producto Nacional Bruto a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), es decir, a dedicar el 0´7% de nuestra riqueza nacional a promover el desarrollo económico y social de los países en vías de desarrollo. A pesar de los ocho años transcurridos tras la firma del Pacto, la AOD se ha situado en torno al 0,25%.

Después de la Conferencia de Financiación para el Desarrollo (Monterrey, 2002), el Gobierno sólo se ha comprometido a destinar el 0,33% para el 2006, menos de la mitad de lo que se pactó una década atrás. Esta falta de compromiso no se puede achacar a la debilidad de la economía española, que ha evolucionado de forma positiva en los últimos años, sino a una falta de voluntad política.

2. UNA AYUDA QUE NO AYUDA A LOS QUE MÁS LA NECESITAN.

El objetivo de la cooperación española es la lucha contra la pobreza, según se establece en la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo española y recoge el Plan Director del 2001-2004 del Ministerio de Asuntos Exteriores. Lamentablemente ninguna norma legal ha definido o caracterizado qué es "la lucha contra la pobreza" y la orientación de la AOD española contradice lo que el consenso internacional, y el sentido común, entienden como tal:

- La pobreza se concentra en los países de rentas bajas y en los Países Menos Adelantados (PMA), especialmente en el África Subsahariana. Sin embargo, la AOD española se orienta a países de rentas medias o medias-bajas.
- La mejor forma de luchar contra la pobreza es invertir en Servicios Sociales Básicos (SSB), como la educación primaria, la atención sanitaria básica, la nutrición o el agua potable. Sin embargo, el porcentaje de la AOD española que se destina a los SSB está por debajo del 20%, cantidad comprometida por el Estado español ante las Naciones Unidas en la Cumbre de Copenhague.

3. UNA AYUDA DE BAJA CALIDAD

En los últimos años ha habido un importante desarrollo de la normativa de la cooperación española (Ley de cooperación, plan director 2001-2004, prioridades transversales y sectoriales, planes anuales, estrategias, reforma de la AECI, nuevas bases de financiación de las ONGD, regulación de los microcréditos, etc.). Sin embargo, este desarrollo normativo no ha resuelto, e incluso ha empeorado, algunos de los problemas que la cooperación española arrastra desde el pasado:

- En muchas ocasiones las acciones de cooperación se subordinan a intereses económicos, comerciales, políticos o culturales ajenos a la lógica del desarrollo y la lucha contra la pobreza, como por ejemplo la exportación de las empresas españolas.
- La AOD se gestiona desde distintos Ministerios, como los de Economía, Hacienda, o Defensa, que claramente tienen objetivos distintos a los definidos en las estrategias y planes del Ministerio de Asuntos Exteriores, (como por ejemplo, el conflicto bélico de Irak).
- La Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en lugar de profundizar su vertiente de agencia de desarrollo y especializarse en las prioridades definidas, ya sean transversales o sectoriales, difumina su carácter asumiendo nuevas competencias en el ámbito de la cultura, como la gestión de la Fundación Carolina para la formación de elites en algunos países, o la financiación de la Casa de España en Miami.
- La asignación de los recursos económicos de la AOD se hace con escasa objetividad y transparencia, y con un alto grado de discrecionalidad. Por ejemplo, en las subvenciones a los proyectos que desarrollan las ONG no existe un baremo público que permita conocer la valoración de los proyectos, y porqué motivos unos proyectos son subvencionados y otros no.

268 Octubre 2003

4. ESCASA CONDONACIÓN DE DEUDA Y GENERACIÓN DE NUEVA DEUDA A TRAVÉS DE LOS FAD

En el año 2000, coincidiendo el fin del milenio, se organizó a nivel mundial una campaña para conseguir la condonación de la deuda externa que frenaba el desarrollo de muchos países pobres. En España esta campaña tuvo un importante apoyo social que se plasmó en la recogida de cientos de miles de adhesiones y una Consulta Social por la Abolición de la Deuda Externa donde votaron más de un millón de personas. A pesar de este apoyo social, y de estar demostrado que las deudas de algunos países son insostenibles y frenan injustamente su desarrollo, las operaciones de condonación de deuda han sido muy escasas, con la excepción de Nicaragua en el 2001, y han estado ligadas a motivaciones ajenas al desarrollo, como la participación de los países centroamericanos en la Brigada Plus Ultra de Irak.

Por el contrario, en los últimos años se está generando nueva deuda a través de la ayuda reembolsable, especialmente los créditos FAD.

La concesión de un crédito en condiciones sustancialmente mejores a las del mercado puede ser un instrumento eficaz de ayuda; sin embargo, en algunos casos los créditos FAD españoles no lo están siendo, entre otras, por las siguientes razones:

- Estar otorgados a países que no son prioritarios y que no respetan los Derechos Humanos, como China.
- Estar destinados a países ya muy endeudados, que necesitan disminuir su deuda, y no acrecentarla con nuevos créditos difíciles de devolver, como está sucediendo en Nicaragua.
- Estar destinados a fines alejados de la la lucha contra la pobreza y el suministro de Servicios Sociales Básicos, como por ejemplo, instalaciones deportivas.
- Estar ligados a la compra de bienes y servicios españoles, lo que supone una fuerte restricción en la búsqueda de la mejor oferta y en estímulo de los mercados locales.

Por otra parte, el programa de microcréditos, que también es ayuda que genera deuda, está creciendo en los últimos años sin que se haya definido claramente cómo van a incidir directamente en la lucha contra la pobreza.

5. ADEMÁS DE AOD, POLÍTICAS INTERNACIONALES JUSTAS

Si bien la AOD es imprescindible para financiar programas de reducción de la pobreza en los países más pobres, no es suficiente para garantizar un desarrollo sostenible a largo plazo, y se debe acompañar por unas políticas internacionales más justas que favorezcan a los países en vías de desarrollo. En los últimos años se ha avanzado poco en algunas áreas críticas, como:

- El comercio internacional, especialmente el agrícola, que penaliza la importación de productos de los países en desarrollo y se subvenciona la exportación de productos europeos.
- Las patentes, como las de los medicamentos para tratar el SIDA, que no permiten que sean fabricados como genéricos para su distribución entre los millones de afectados de los países del Sur.
- La inmigración, que no está bien regulada en nuestro país, y que para muchas de las regiones pobres donde se origina la inmigración supone una fuente esencial de recursos económicos a través de las remesas que los/as inmigrantes envían a sus familias.
- Los conflictos bélicos, como en Afganistán y Irak, que suponen, además de la pérdida de miles de vidas y la destrucción de las infraestructuras sociales y económicas, un gasto militar y en reconstrucción que se debería emplear en la promoción de la paz y el desarrollo.

6. AYUDA HUMANITARIA. PERVERSIÓN DEL TÉRMINO

En la participación española en la Guerra de Irak y en la crisis humanitaria que originó la guerra, el Gobierno ha utilizado inadecuadamente el término “humanitario”. La participación española no se ha ajustado a lo que en Derecho Internacional se entiende por intervención humanitaria, que consiste en proteger la vida y dignidad de las personas.

El Gobierno pretende contabilizar como Ayuda Oficial al Desarrollo parte de los gastos que esta originando este conflicto, lo que significa que partidas destinas a la lucha contra la pobreza serán reducidas. De ser así, una vez más, el Gobierno español no seguirá los criterios internacionalmente aceptados de contabilización de AOD.

7. OBJETIVOS DEL MILENIO. MUCHO RUIDO Y POCAS NUECES

El 8 de septiembre de 2000, en la octava Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los Jefes de Estado y Gobierno, entre ellos el español, aprobaron la Declaración del Milenio, y se comprometieron a alcanzar 18 metas para el año 2015:

METAS DE LA DECLARACIÓN DEL MILENIO

1. Reducir a la mitad el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día.
2. Reducir a la mitad el porcentaje de personas que padecen hambre.
3. Velar por que todos los niños y niñas puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.
4. Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para el año 2015.
5. Reducir en dos terceras partes la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años.
6. Reducir la tasa de mortalidad materna en tres cuartas partes.
7. Detener y comenzar a reducir la propagación del VIH/SIDA.
8. Detener y comenzar a reducir la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves.
9. Incorporar los principios de desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales; invertir la pérdida de recursos del medio ambiente.
10. Reducir a la mitad el porcentaje de personas que carecen de acceso al agua potable.
11. Mejorar considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios para el año 2020.
12. Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio.
13. Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados.
14. Atender a la necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo.
15. Encarar de manera general los problemas de la deuda de los países en desarrollo con medidas nacionales e internacionales a fin de hacer la deuda sostenible a largo plazo.
16. En cooperación con los países en desarrollo, elaborar y aplicar estrategias que proporcionen a los jóvenes un trabajo digno y productivo.
17. En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo.
18. En colaboración con el sector privado, velar por que se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular, los de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Fuente: NN.UU.

Tres años después de la aprobación de esta declaración, el Gobierno español no ha diseñado planes concretos con calendarios y presupuestos, que permitan al Estado español contribuir solidariamente a alcanzar estas metas. Un ejemplo significativo, es el caso de la meta 10 referente al agua potable, ya que tras la declaración disminuyeron los fondos destinados a este concepto.

Lamentablemente la Oficina de Planificación y Evaluación del Ministerio de Asuntos Exteriores, en su informe sobre la AOD española en 2002, no informa en qué medida se están alcanzando estas metas, haciendo sólo estimaciones de desembolsos, cuando los indicadores establecidos son otros: personas que viven con ingresos inferiores a 1 dólar, personas que pasan hambre, etc.

8. POCO DIÁLOGO CON LAS ONGD

En estos años el Gobierno ha modificado la composición del Consejo de Cooperación, alterando para ello un Real Decreto que apenas tenía seis meses de vigencia. El propósito de la reforma ha sido incrementar la cuota correspondiente a la representación de la Administración, asegurar el nombramiento por parte de del Secretario de Estado de los expertos y expertas y reservarse la capacidad de designar una parte de la representación de las ONGD, alterando el principio que hasta entonces había regido de libre elección de representantes por parte del propio colectivo. Estos cambios terminaron por convertir el Consejo de Cooperación en un órgano puramente designativo, deslegitimando su función como órgano de participación, tal como lo define la Ley de Cooperación.

Por otra parte, la incapacidad de percibir la crítica como una contribución al enriquecimiento de la política de Ayuda, ha hecho que la Administración no cuente con algunas de las ONG y los expertos/as que habían formulado reservas a cerca de la orientación de la política de cooperación.

9. COINCIDENCIA INTERNACIONAL

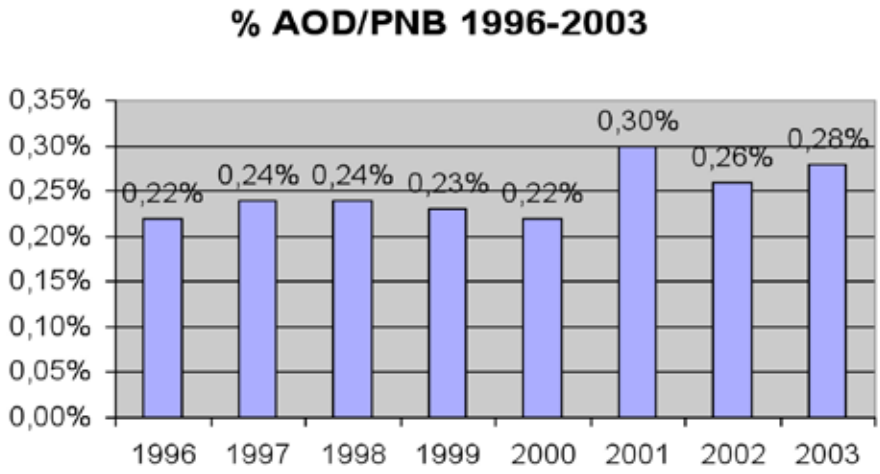
Desde fuera de nuestro país las críticas que recibe la cooperación española son similares a las que plantea la CONGDE. El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, órgano al que pertenecen los principales países donantes y que tiene como misión establecer las directrices básicas de la Cooperación al Desarrollo y velar por su cumplimiento, examinó en el año 2002 la política española de cooperación. En su examen encontró aspectos deficientes, en vista de los cuales realizó las siguientes recomendaciones, que coinciden en gran medida con la que plantean las ONG españolas:

RECOMENDACIONES DEL CAD A ESPAÑA

1. Intentar por todos los medios posibles alcanzar el 0,33% de AOD/PNB en el 2006.
2. Asegurar que la ayuda a los países de ingresos medios esté efectivamente orientada a la reducción de la pobreza y a apoyar los Objetivos del Milenio
3. Clarificar las políticas de prestamos y donaciones, teniendo en cuenta la sostenibilidad de la deuda de los países receptores y su nivel de ingresos.
4. Establecer un sistema de planificación y ejecución de la ayuda orientada a resultados que permita el aprendizaje, e integrar los Objetivos del Milenio y otros indicadores para evaluar su funcionamiento.
5. Asegurar que los programas de becas y culturales refuerzan el objetivo de reducir la pobreza.
6. Incrementar los recursos destinados a los Servicios Sociales Básicos.
7. Mejorar la coherencia de la política de desarrollo animando un debate público más amplio y fortalecer la capacidad analítica del Ministerio de Asuntos Exteriores en áreas que tienen un impacto sobre los países en desarrollo, como el comercio, la agricultura y la pesca.
8. Asignar al Ministerio de Asuntos Exteriores un papel más claro de liderazgo con el objeto de que dé directrices a los otros Ministerios y actores para obtener mayores sinergias. Dados los recursos crecientes movilizados desde la cooperación descentralizada, los gobiernos autónomos y locales son animados a mejorar las sinergias con las políticas nacionales, especialmente teniendo en cuenta las estrategias por países y sectores.
9. Continuar con la revisión completa del impacto en la reducción de la pobreza de los créditos FAD para reforzar su apropiación y efectividad.
10. Incrementar la responsabilidad de los países receptores en la gestión de la ayuda, mejorando las relaciones entre los proyectos individuales y las políticas nacionales de reducción de la pobreza y trabajando sobre sectores con otros donantes.
11. Asegurarse que las actividades de las ONG cofinanciadas por las administraciones central y autonómicas son consistentes con las estrategias de país y sector de la cooperación española.
12. Continuar con el desarrollo y fortalecimiento del sistema de seguimiento y evaluación de la ayuda española, especialmente de los créditos FAD y de la cooperación descentralizada.

Fuente: España. Examen de la Cooperación al Desarrollo. CAD/OCDE. 2002

10. ALGUNAS CIFRAS Y DATOS COMPARATIVOS



Fuente: PACI 1996-2003. Ministerio de Asuntos Exteriores

LAS COORDINADORAS DE ONGD DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS SOLICITAN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LA INCLUSIÓN EN SUS PROGRAMAS ELECTORALES DEL COMPROMISO DEL 0.7

(Madrid, 14 de Octubre de 2003). Las Coordinadoras de ONG de Desarrollo de las Comunidades Autónomas solicitan a los partidos políticos que concurren a las próximas elecciones municipales y autonómicas que incluyan en sus programas electorales el compromiso de incrementar sus contribuciones para la Cooperación al Desarrollo hasta alcanzar al menos la cifra del 0,7% de su presupuesto total.

A través de la Campaña sobre Ayuda Oficial al Desarrollo "0,7 Reclámalo", que llevarán a cabo hasta la celebración de las próximas elecciones, quieren hacer llegar a los candidatos sus reivindicaciones.

Harán público un Informe sobre la Ayuda al Desarrollo en cada Comunidad Autónoma y así como diferentes materiales de sensibilización.

Solicitarán al público que dirija, mediante las tarjetas postales que han distribuido en toda España, la petición de 0,7% Más y mejor al candidato/a de su elección.

Las ONGD piden una cooperación al desarrollo basada en principios de solidaridad, desinterés, transparencia y participación. En un mundo en el que 1.000 millones de personas malviven con menos de un dólar al día, 800 millones pasan hambre y casi la mitad de la humanidad no puede cubrir sus necesidades básicas; en el que África sigue siendo un continente a la deriva, el gran olvidado, y se muere poco a poco de SIDA, debe surgir el compromiso de los políticos con la situación de pobreza en la que vive buena parte de la humanidad.

España ha ido disminuyendo paulatinamente el porcentaje destinado a ayudar a poblaciones empobrecidas, incumpliendo todos los compromisos internacionales suscritos a favor de dar el 0,7% del PIB.

Un solo dato: con lo que se gasta en cuatro días en armamento se podría escolarizar a 125 millones de niños y niñas. Se culpa a los inmigrantes de venir a los países del Norte sin contrato de trabajo, de aspirar a tener una vida mejor en países donde hay más posibilidades, sin hacer nada para erradicar la pobreza en sus propios países. Hay que dar opciones aquí y allí a la población empobrecida.

Esta es la realidad con la que organizaciones de Cooperación al Desarrollo se topan día tras día. Esta pobreza descrita es injusta y debe ser combatida con todos los medios posibles, asumiendo que su raíz se encuentra en unas estructuras de desigualdad entre el Norte y el Sur.

Para conseguirlo las ONGD piden:

- Que los gobiernos autonómicos y municipales, se comprometan específicamente con el objetivo anterior, incrementando sus contribuciones hasta alcanzar el 0.7%.
- Que los fondos se canalicen hacia quienes más lo necesitan: las poblaciones empobrecidas, dando prioridad a la educación básica, la salud primaria, el desarrollo rural y aquellos programas cuyo único interés y objetivo directo es erradicar la pobreza.
- Que además de la población empobrecida de América Latina y el Magreb, los países de África Subsahariana reciban una atención especial por parte de la cooperación española. Con apenas un 0.02% de su PNB, España se encuentra entre los países que menos cooperación dedican a esta región.
- Que la ayuda sea transparente en su adjudicación, gestión e información.
- Que las Coordinadoras de ONGD Autonómicas participen activamente en los Consejos de Cooperación Autonómicos.
- Que se fomente la Sensibilización Social y la Educación al Desarrollo con vocación transformadora.

Es un llamamiento al compromiso de los futuros gobernantes, a la esperanza, que es la de millones de personas y organizaciones que luchan en sus países por salir adelante, con sus ideas y proyectos.

Erradicar la pobreza está en sus manos. Creemos en la cooperación para el desarrollo en los países del Sur como una herramienta crucial para superar las brechas de desigualdad. La globalización pendiente es la de los derechos fundamentales de las personas, antes y por encima de cualquier otro interés.

LAS DEMANDAS DE LA SOCIEDAD CIVIL COMPROMETIDA[269]

Quiero empezar agradeciendo la invitación a este acto de partido a una plataforma independiente como la Coordinadora de ONG para el Desarrollo, que aglutina a más de 400 organizaciones de acción humanitaria y desarrollo, entre las directamente federadas y las que participan en la vida de las coordinadoras autonómicas.

Nuestras reivindicaciones son históricas y poco novedosas. Ojala que algún día dejen de ser historia porque hayamos conseguido que los partidos políticos asuman sus compromisos con la sociedad civil como el pacto de la Solidaridad firmado en 1995, a raíz de las movilizaciones por el 0,7, del que ahora la Coordinadora ha retomado el testigo. Hemos lanzado la campaña cero coma siete reclámalo para devolver la papeleta de la responsabilidad a los partidos políticos en las próximas elecciones generales. Sobre esta demanda gravitará toda mi intervención. Estamos convencidos que apostar por el desarrollo es invertir en prevención de conflictos internacionales, es invertir en la protección y potenciación de los derechos humanos, es invertir en justicia y es por tanto invertir en PAZ.

1. Queremos que se incremente la ayuda de forma decidida y rápida. El 0,70% para la próxima legislatura. Exigimos que esta vez las promesas se hagan realidad y que se establezcan planes concretos –respaldados por partidas presupuestarias- para alcanzar este objetivo.

2. Este crecimiento debe concentrarse en aquellas partidas e instrumentos con mayor potencial y que se han mantenido estancados en los últimos años, concretamente los recursos para proyectos y programas de la AECI, la cofinanciación con ONGD y las contribuciones a las agencias del sistema de NNUU. Las ONGD sólo gestionamos entre el 8 y el 10 por ciento de toda la ayuda oficial, aunque la percepción social pueda ser otra.

3. Hacer realidad en toda la AOD el objetivo declarado, y no cumplido, de situar la lucha contra la pobreza en el centro de la cooperación. Para lo cual se necesita una estrategia clara que integre a todos los instrumentos de la AOD y la voluntad política de dejar de contaminar la ayuda con intereses comerciales, políticos o de expansión de la cultura española. Un aspecto clave en la lucha contra la pobreza es la atención a los Servicios Sociales Básicos (SSB), incluyendo la educación básica y la salud primaria. Aunque España afirma cumplir el compromiso del 20/20 –destinar el 20% de los recursos de la AOD a SSB- la OCDE indica que, según su clasificación oficial, la AOD española apenas alcanza el 9% destinado a estos sectores. Para ello será necesario incrementar la financiación a través de ONGD y de organismos multilaterales especializados.

4. La distribución geográfica de la AOD española ha primado a América Latina y el Norte de África, así como a países de interés comercial para España como China o Indonesia. Manteniendo el énfasis en las dos primeras regiones mencionadas, el incremento de la AOD en los próximos años debe primar la cooperación con África Subsahariana donde se encuentran la mayor parte de los Países Menos Adelantados (PMA), y donde debe tratarse el SIDA como la verdadera pandemia y amenaza que está suponiendo para el desarrollo del estos países del Sur.

5. El Gobierno debe dotarse de una política activa y comprometida de condonación de deuda externa, contribuyendo a con nuevos recursos a las iniciativas internacionales, cancelando la deuda insostenible e injusta de los países más pobres y estableciendo nuevos mecanismos de conversión de deuda externa por desarrollo y medio ambiente y no solo por inversión de empresas españolas. Para todo ello es imprescindible la vinculación de la política de deuda con la de cooperación al desarrollo y la creación de un Fondo de Desendeudamiento que se puede nutrir de los recursos que permanecen sin gastar año tras año de la partida del FAD.

6. Se debe apostar decididamente por la reforma de organismos internacionales como la OMC, el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional, donde los países ricos defienden sus intereses y productos en detrimento de los países del Sur. No se deben imponer modelos únicos que sólo impulsan la privatización y la mercantilización de los recursos de vida de millones de personas.

7. La falta de apuesta del Gobierno español por los organismos multilaterales tiene que ser sustituida por una política multilateral decidida a contribuir de forma creciente en los fondos e iniciativas globales –SIDA, África, Educación Básica, Deuda, etc.-, así como en los programas de las agencias de NNUU.

8. La Acción Humanitaria del Gobierno español debe ser mejorada y potenciada y tender hacia el nuevo humanitarismo. Para ello es necesario establecer una línea de financiación propia dotada de recursos significativos y con dos modalidades diferenciadas. Una que atienda la ayuda a crisis humanitarias crónicas con recursos estables y predecibles y otra para emergencia que permita habilitar fondos con rapidez en caso de desastres, sin detraer estos fondos de otras partidas. En cuanto a su gestión, es necesario que dentro de la AECI haya una unidad, con nivel de dirección o subdirección general, que responda en nombre y contenido a la Acción Humanitaria.

269 Noviembre 2003. David Álvarez Rivas, presidente de la CONGDE

9. Tal y como recomendó el Consejo de Desarrollo de la UE en Noviembre de 2001, hay que promover el compromiso de la población en la lucha contra la pobreza en el mundo. Para ello son imprescindibles los programas de sensibilización y educación para el desarrollo. Además de promover la educación para la solidaridad en los planes educativos, las convocatorias destinadas a ONGD deberían reservar un coeficiente fijo del 5% para programas de educación para el desarrollo. Es necesario también la apuesta por políticas de género en cooperación con la consiguiente partida presupuestaria

10. La administración de la AOD actualmente se encuentra repartida entre dos Ministerios –Economía y Asuntos Exteriores- y con una dispersión cada vez mayor al crecer la participación de otros ministerios como Defensa, Educación o Interior, en algunos casos con programas de dudoso encaje en los objetivos de la cooperación al desarrollo. Pedimos la creación de un Ministerio de Cooperación que de estatus de importancia a políticas que para nosotros son capitales. Veríamos con muy buenos ojos la creación de un acuerdo marco entre organizaciones y administración central para preservar las políticas de cooperación de instrumentalizaciones partidistas y con afán de sostenibilidad, independientemente del Gobierno de turno.

11. Es necesaria una reforma en profundidad de la AECI, que posibilite la gestión de más recursos de forma más ágil y transparente. La AECI debe estar inequívocamente orientada a la lucha contra la pobreza y a los postulados de la Ley de Cooperación, cuyo desarrollo legislativo está todavía por potenciar en aspectos como el Estatuto del Cooperante, que no creemos que vaya a ver la luz en esta legislatura pese al esfuerzo que se ha puesto en él.

12. La gestión de la ayuda debe ser transparente en todas sus fases. La adjudicación de contratos y subvenciones debe regirse por criterios claros y públicos, entre los que la calidad y el impacto en el desarrollo sean los fundamentales. En este aspecto vemos con suma preocupación la adjudicación de los Fondos de ayuda al desarrollo (FAD), vinculados a la exportación de productos nacionales. Sin mencionar el coladero (a través de unas enmiendas a la ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado), que ha utilizado el partido en el Gobierno para una reforma de los FAD en pro de intereses empresariales.

13. La política de cooperación al desarrollo debe contar con la participación de las diversas administraciones (local, autonómica y central), y los actores sociales que intervienen en ella. Esta participación es positiva tanto en la canalización de los recursos como en la definición de la propia política. El Consejo de Cooperación tiene que recuperar su relevancia –perdida en estos últimos años- y su carácter de foro de discusión y consulta, recuperando también la legitimidad de contar entre sus miembros a las ONGD elegidas por la Asamblea de la CONGDE.

Para concluir es un buen momento de recordarle al PSOE que han asumido responsabilidades de gobierno en municipios y comunidades autónomas donde llevaban en los programas electorales el compromiso del 0,7. Como sociedad civil haremos el seguimiento y demandaremos que se cumplan esas promesas. También en el caso de que este partido alcanzase el Gobierno central. Muchas gracias.

PROPUESTAS DE LA COORDINADORA DE ONG DE DESARROLLO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO[270]

Propuestas que la Coordinadora de ONGD plantea a los partidos políticos que concurren a las Elecciones Generales del 2004, en el marco de su "Campaña o'7 Reclámalo", con el fin de mejorar la calidad y la cantidad de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) Española.

1. Que en el curso de la próxima legislatura se alcance la cifra del o'7% del PNB dedicado a la Ayuda Oficial al Desarrollo.

2. Que se cumplan los compromisos asumidos por el gobierno español en todas las cumbres y conferencias internacionales sobre orientación de la ayuda.

3. Que los fondos se canalicen con el objetivo de erradicar la pobreza, hacia quienes más lo necesitan: las poblaciones empobrecidas, hacia los servicios sociales básicos, como la educación básica, la salud básica, sexual y reproductiva, el desarrollo rural.

4. Que la ayuda oficial apoye proyectos que incluyan la perspectiva de género como aspecto capital en el desarrollo de las comunidades.

5. Que además de América Latina y el Magreb, los países de África subsahariana se incluyan entre las prioridades de la cooperación española.

6. Que se contemple como eje de la cooperación española la lucha contra el SIDA, una de las principales amenazas para el desarrollo de los países del Sur.

7. Que se condone la deuda externa de los países menos adelantados (PMA), y se alivie la del resto para países para que la deuda no ahogue su desarrollo.

8. Que los fondos de la ayuda al desarrollo no se vinculen a la exportación de productos nacionales ni a ningún otro interés que no sea la satisfacción de las necesidades de las poblaciones empobrecidas.

9. Que se cambien las reglas del comercio internacional para que, en lugar de imponerse un modelo único que impulsa la privatización, liberalización y mercantilización de todos los bienes y recursos de la vida, se garantice el derecho de los pueblos a definir su propio modelo de desarrollo y a aplicar aquellas políticas más acordes con su realidad y sus objetivos de desarrollo humano.

10. Que la ayuda sea transparente en su adjudicación, gestión e información y se aumente la coordinación entre organismos donantes como método lógico para conseguir una cooperación eficaz.

11. Que se recupere un espacio para la ayuda humanitaria donde la independencia y la imparcialidad esté totalmente garantizada, evitando la intrumentalización del ámbito humanitario por las fuerzas militares.

270 2004

GASPAR LLAMAZARES ASUME LAS REIVINDICACIONES DE LA CAMPAÑA 0'7 RECLÁMALO

La Congde y la Plataforma o'7 se reúnen con el candidato de Izquierda Unida a las elecciones generales

(Madrid, 3 de febrero de 2004).- La Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España (CONGDE), junto con representantes de la Plataforma o'7, han mantenido una reunión con el candidato a las elecciones generales por Izquierda Unida, Gaspar Llamazares.

La reunión, que ha tenido lugar en la sede de la CONGDE, ha girado entorno a los 11 puntos que recoge la propuesta remitida a los partidos políticos dentro de las acciones de la Campaña o'7 Reclámalo y de las propuestas de la Plataforma o'7.

"La cantidad y calidad de la ayuda han sido los puntos fundamentales del dialogo con Gaspar Llamazares". David Álvarez, Presidente de la CONGDE, ha declarado que ***"la cooperación debe de ser el eje central de la campaña electoral de todos los partidos políticos y ha de formar parte de políticas reales".***

Por su parte, José Luis Palacios, portavoz de la Plataforma o'7 ha señalado que ***"somos la memoria viva de una reivindicación social; queremos ser el pepito grillo que recuerde a la sociedad y a los políticos que la Cooperación al Desarrollo debe ser prioritaria en nuestro país".*** La Plataforma, ***"denuncia que se han perdido 10 años en Cooperación; el Pacto por la solidaridad de 1995 por el cual todos los partidos políticos se comprometían a alcanzar el 0,7% en la siguiente legislatura, ha sido incumplido por completo".***

El líder de Izquierda Unida, Gaspar Llamazares ha afirmado: ***"asumimos y respaldamos las propuestas de la campaña que reivindica el o'7% del PNB, que ya forman parte del programa electoral de Izquierda Unida".***

"A juicio de Llamazares, se trata de una "deuda impagada a la sociedad por parte del Gobierno del PP y es más, es una responsabilidad de todas las fuerzas políticas españolas. No se debe esperar a nuevos presupuestos, el o'7 se ha de cumplir ya".

"No se deben seguir haciendo trampas con respecto a la Cooperación al Desarrollo; herramientas como los créditos FAD no luchan contra necesidades básicas como son la pobreza, la justicia social y el codesarrollo. Hoy, que tanto se habla de legalidad internacional, hay que tratar de cumplir las resoluciones de la Comunidad Internacional para erradicar la pobreza", ha declarado para concluir el candidato de Izquierda Unida.

Las peticiones más destacadas de la CONGDE, organización que engloba a más de 90 organizaciones no gubernamentales de Cooperación para el Desarrollo y a 12 Coordinadoras Autonómicas, son:

- Que en la próxima legislatura se alcance el o'7% del PNB dedicado a la Ayuda Oficial al Desarrollo.
- Que los fondos se canalicen con el objetivo de erradicar la pobreza, hacia quienes más lo necesitan: las poblaciones empobrecidas, hacia los servicios sociales básicos, como la educación básica, la salud básica, sexual y reproductiva, el desarrollo rural.
- Que la ayuda oficial apoye proyectos que incluyan la perspectiva de género como aspecto capital en el desarrollo de las comunidades.
- Que los fondos de la ayuda al desarrollo no se vinculen a la exportación de productos nacionales ni a ningún otro interés que no sea la satisfacción de las necesidades de las poblaciones empobrecidas.
- Que se recupere un espacio para la ayuda humanitaria donde la independencia y la imparcialidad esté totalmente garantizada, evitando la instrumentalización del ámbito humanitario por las fuerzas militares.
- Que la ayuda sea transparente en su adjudicación, gestión e información y se aumente la coordinación entre organismos donantes como método lógico para conseguir una cooperación eficaz.

Continuando con la ronda de conversaciones, la próxima semana la CONGDE se reunirá con el candidato del Partido Socialista Obrero Español, José Luis Rodríguez Zapatero. La Coordinadora y la Plataforma o'7 esperan una respuesta similar por parte del candidato del Partido Popular, Mariano Rajoy.

La CONGDE y la Plataforma o'7 desean que durante la próxima campaña electoral, los líderes políticos tengan presente la solidaridad con los países del Sur, incluyendo en sus programas electorales y mítines la lucha contra la pobreza en el mundo.

UN MUNDO LIBRE DE POBREZA ES POSIBLE.

ZAPATERO SE COMPROMETE AL 0,5% EN EL AÑO 2008 Y AL 0'7% EN EL 2012 PARA LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO

La CONGDE y la Plataforma o'7 han mantenido una reunión con el candidato del Partido Socialista a las elecciones generales

(Madrid, 9 de Febrero de 2004).- El candidato por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) se ha comprometido a alcanzar el o'5% del PIB para Ayuda Oficial al Desarrollo en el 2008 y asumir el o'7% en el año 2012, en el transcurso de una reunión mantenida con la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España (CONGDE) y la Plataforma o'7.

La reunión ha girado entorno a los 11 puntos que recoge la propuesta remitida a los partidos políticos dentro de las acciones de la Campaña o'7 Reclámalo y de las propuestas de la Plataforma o'7.

En la rueda de prensa posterior, el candidato socialista ha manifestado que ***"nuestro país debe de ser reconocido en el mundo no como un país que abandere guerras inmorales e ilegales sino como uno que lidere la ayuda a la Cooperación y al Desarrollo".***

Entre otras propuestas, el líder socialista ha sugerido la ***"reforma del Consejo de Cooperación para que las ONG elijan a sus representantes y contribuya así a la autentica definición de las políticas del gobierno en materia de cooperación".***

Para luchar contra la pobreza y el hambre se compromete a mejorar la calidad de la cooperación no vinculándola a políticas comerciales; a elevar el rango de la Cooperación y cambiar el nombre del Ministerio de Exteriores por el de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional; a realizar una cumbre anual en la que participen administraciones centrales, autonómicas y municipales, ONG, sindicatos, empresas y universidades.

Por su parte, José Luis Palacios, portavoz de la Plataforma o'7 ha valorado las propuestas de ***"positivas y esperanzadoras por cuanto suponen un cambio en la manera de entender la política de cooperación frente a la llevada a cabo en los últimos años". "Esperamos que pronto podamos aplaudir a nuestros gobernantes porque hayan entendido el mensaje fundamental que el mundo lanza hoy: hay que acabar con la pobreza, el hambre y las desigualdades",*** ha declarado el portavoz de la Plataforma o'7.

Para finalizar, David Álvarez, Presidente de la CONGDE, ha presentado este encuentro en el marco de la campaña ***"o'7 Reclámalo" . "La candidata de nuestra campaña simboliza a esos 1.200 millones de personas que malviven con menos de 1 euro diario en el mundo."***

El presidente de la CONGDE, valora positivamente el programa del PSOE ya que marca ***"una dirección interesante: la lucha contra la pobreza como eje fundamental. Siempre es positivo escuchar de un partido político estas consideraciones cuando hoy solo se habla de inseguridad y de lucha antiterrorista".***

Aunque, señaló: ***"seguiremos trabajando para que el programa del PSOE incorpore reivindicaciones que aún no figuran en el mismo. Desde la CONGDE daremos seguimiento a este compromiso a través del estudio de las políticas reales aplicadas, bien gobiernen, bien estén en la oposición y en aquellos Ayuntamientos y Comunidades Autónomas en donde tengan responsabilidad de gobierno."***

Las peticiones más destacadas de la CONGDE, organización que engloba a más de 90 organizaciones no gubernamentales de Cooperación para el Desarrollo y a 12 Coordinadoras Autonómicas, son:

- Que en la próxima legislatura se alcance el o'7% del PNB dedicado a la Ayuda Oficial al Desarrollo.
- Que los fondos se canalicen con el objetivo de erradicar la pobreza, hacia quienes más lo necesitan: las poblaciones empobrecidas, hacia los servicios sociales básicos, como la educación básica, la salud básica, sexual y reproductiva, el desarrollo rural.
- Que la ayuda oficial apoye proyectos que incluyan la perspectiva de género como aspecto capital en el desarrollo de las comunidades.
- Que los fondos de la ayuda al desarrollo no se vinculen a la exportación de productos nacionales ni a ningún otro interés que no sea la satisfacción de las necesidades de las poblaciones empobrecidas.
- Que se recupere un espacio para la ayuda humanitaria donde la independencia y la imparcialidad esté totalmente garantizada, evitando la instrumentalización del ámbito humanitario por las fuerzas militares.
- Que la ayuda sea transparente en su adjudicación, gestión e información y se aumente la coordinación entre organismos donantes como método lógico para conseguir una cooperación eficaz.

Continuando con la ronda de conversaciones, la Coordinadora y la Plataforma o'7 permanecen a la espera de una respuesta por parte del candidato del Partido Popular, Mariano Rajoy.

La CONGDE y la Plataforma o'7 desean que durante la próxima campaña electoral, los líderes políticos tengan presente la solidaridad con los países del Sur, incluyendo en sus programas electorales y mítines la lucha contra la pobreza en el mundo.

UN MUNDO LIBRE DE POBREZA ES POSIBLE.

CIU APUESTA POR EL DIALOGO CON LAS ONGD PARA DESARROLLAR LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA

La CONGDE y la Plataforma o'7 han mantenido una reunión con el candidato de Convergencia i Unió a las Elecciones Generales

(Madrid, 17 de Febrero de 2004).- El candidato por Convergencia i Unió (CiU), Josep Antoni Durán i Lleida se ha comprometido a utilizar la influencia que las urnas les otorguen para que la política de cooperación se oriente de acuerdo con los planteamientos defendidos por las ONG y CiU. ***"Estamos convencidos de que la influencia de CiU en la política exterior favorecería la puesta en marcha de propuestas compartidas con la CONGDE y la Plataforma o'7".***

El líder convergente ha rechazado la falta de dialogo del gobierno con la sociedad civil: ***"una mayoría absoluta no favorece la necesaria sensibilidad en el terreno de la cooperación". "Pedimos al gobierno español una mayor sensibilidad y respeto hacia la CONGDE y la Plataforma o'7; respeto que significa alcanzar cuanto antes el o'7%. No vale refugiarse en otros compromisos adquiridos en otras cumbres internacionales, el que cuenta, el horizonte, la meta a aspirar es el o'7. Las ONG merecen por parte del gobierno otro tratamiento".***

Por su parte, Carles Campuzano, Portavoz de la Comisión de Cooperación del Congreso, ha marcado las máximas prioridades de CiU para la próxima legislatura: ***"Aprobar una Ley de gestión de la deuda externa convirtiéndola en inversión social ; convertir el África Subhsahariana en prioridad de la cooperación española ya que es el continente con mayor pobreza, donde el SIDA elimina generaciones enteras de africanos y donde se concentran guerras olvidadas; regular por ley el Estatuto del Cooperante, que es un incumplimiento grave del gobierno de la actual Ley de Cooperación; poner en marcha programas de codesarrrollo; y apoyar de manera indiscutible la lucha contra el comercio incontrolado de armas apoyando la coalición de ONG y estados, que están promoviendo un Tratado Internacional para regular el comercio de armas".***

Por su parte, Ángel González, portavoz de la Plataforma o'7 ha agradecido el dialogo con CiU. Ha señalado como ***"interesante la intención de los convergentes de hacer un análisis serio de los créditos FAD, herramienta que sirve más a intereses de política exterior y comercial a empresas españolas que a la lucha contra la pobreza, así como promover una mayor presencia de la sociedad civil y el mundo empresarial en la cooperación".***

Para finalizar, David Álvarez, Presidente de la CONGDE, ha elogiado la interlocución de CiU a lo largo de esta legislatura, calificándola de muy positiva. Álvarez ha destacado la coincidencia en muchas de las propuestas de la CONGDE, y les ha solicitado un seguimiento atento de ***"la instrumentalización del termino Ayuda Humanitaria por parte del gobierno, sobre todo a raíz de Afganistán, donde se mezclan los términos ayuda humanitaria y conflicto bélico, imputándose los gastos como Ayuda Oficial al Desarrollo".***

Continuando con la ronda de conversaciones, la Coordinadora y la Plataforma o'7 permanecen a la espera de una respuesta por parte del candidato del Partido Popular, Mariano Rajoy.

Las peticiones más destacadas de la CONGDE, organización que engloba a más de 90 organizaciones no gubernamentales de Cooperación para el Desarrollo y a 12 Coordinadoras Autonómicas, son:

- Que en la próxima legislatura se alcance el o'7% del PNB dedicado a la Ayuda Oficial al Desarrollo.
- Que los fondos se canalicen con el objetivo de erradicar la pobreza, hacia quienes más lo necesitan: las poblaciones empobrecidas, hacia los servicios sociales básicos, como la educación básica, la salud básica, sexual y reproductiva, el desarrollo rural.
- Que la ayuda oficial apoye proyectos que incluyan la perspectiva de género como aspecto capital en el desarrollo de las comunidades.
- Que los fondos de la ayuda al desarrollo no se vinculen a la exportación de productos nacionales ni a ningún otro interés que no sea la satisfacción de las necesidades de las poblaciones empobrecidas.
- Que se recupere un espacio para la ayuda humanitaria donde la independencia y la imparcialidad esté totalmente garantizada, evitando la intrumentalización del ámbito humanitario por las fuerzas militares.
- Que la ayuda sea transparente en su adjudicación, gestión e información y se aumente la coordinación entre organismos donantes como método lógico para conseguir una cooperación eficaz.

Para cerrar la Campaña o'7 Reclámalo, la CONGDE realizará un acto simbólico el día 26 de febrero, día en que comienza oficialmente la campaña electoral.

UN MUNDO LIBRE DE POBREZA ES POSIBLE.

PEGADA DE CARTELES POR LA SOLIDARIDAD

La CONGDE, la Plataforma o'7 y la FONDGDCAM inauguran la pegada de carteles de la campaña electoral

(Madrid, 26 de Febrero de 2004).- La Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE), la Plataforma 0,7 y la Federación de ONGD de Madrid (FONGDCAM), han dado inicio a la campaña electoral con una particular pegada de carteles. Su candidata a las elecciones del 14 de marzo, simboliza a los 1.000 millones de personas que malviven con menos de un dólar al día, a los 800 millones que pasan hambre y a la mitad de la humanidad que no puede cubrir sus necesidades básicas.

Las organizaciones han querido con esta pegada de carteles de su candidata a las elecciones, instar a la ciudadanía a que ejerza su derecho al voto teniendo presente la situación de pobreza en la que vive buena parte de la humanidad y que exija a la clase política un compromiso de solidaridad, transparencia y participación en la lucha contra pobreza y las desigualdades.

Las organizaciones denuncian que se han perdido 10 años en Cooperación; el Pacto por la solidaridad de 1995 por el cual todos los partidos políticos se comprometían a alcanzar el 0,7% en la siguiente legislatura, ha sido incumplido por completo.

Exigen que en el curso de la próxima legislatura se destine el o'7% del PIB para que se ayude a quienes más lo necesitan; que se de prioridad a la educación y salud básica, sexual y reproductiva; al desarrollo rural y a aquellos programas cuyo único interés y objetivo directo sea erradicar la pobreza; que se apoyen proyectos que incluyan la perspectiva de género; que además de América Latina y el Magreb, los países de África subsahariana se incluyan entre las prioridades de la cooperación española; que se contemple como eje de la cooperación española la lucha contra el SIDA, una de las principales amenazas para el desarrollo de los países del Sur; y que se condone la deuda externa que ahoga a los países en vías de desarrollo.

"Erradicar la pobreza está en nuestra mano. Es posible. Para conseguirlo es necesario que la ciudadanía se movilice en esta lucha y exija a sus gobernantes el cumplimiento de este compromiso social ", han comentado los portavoces de las organizaciones.

Tras la pegada, se procedió a la lectura de varios llamamientos que se entregaron en el registro de la Cámara Baja.

La Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE), agrupa a 93 ONG de Desarrollo y a 12 coordinadoras autonómicas, y es la única la representante en el ámbito nacional de la sociedad civil organizada en torno a la Cooperación Internacional.

La Plataforma 0,7 se creó a partir de las movilizaciones y acampadas de 1994 por el 0,7. La Federación de ONGD de Madrid agrupa a 83 organizaciones de cooperación internacional de ámbito madrileño.

RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CONGDE. LLAMAMIENTO DE LA CONGDE AL NUEVO GOBIERNO: POR UNA MAYOR Y MEJOR AOD[271]

Cuando los Jefes de Estado y de Gobierno de todo el mundo se reunieron en Nueva York para celebrar la Cumbre del Milenio en septiembre del año 2000, reconocieron que, "además de las responsabilidades que todos tenemos respecto de nuestras sociedades, nos incumbe la responsabilidad colectiva de respetar y defender los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad en el plano mundial". En particular, asumieron que, en su calidad de dirigentes, les corresponde "un deber que cumplir respecto de todos los habitantes del planeta, en especial los más vulnerables".

En España acabamos de celebrar unas Elecciones Generales, fruto de las cuales un nuevo equipo de gobierno se dispone a afrontar los próximos cuatro años de legislatura. Las ONG de Desarrollo del Estado Español, agrupadas en la CONGDE, hacemos un llamamiento al nuevo gobierno para que honre el compromiso asumido ante las Naciones Unidas, incluyendo de manera prioritaria en su agenda de trabajo una apuesta firme por la erradicación de la pobreza en el mundo.

En este contexto, las ONG defendemos que la cooperación para el desarrollo es una herramienta crucial para superar la pobreza y la desigualdad. Así lo creen también la mayoría de los españoles, quienes respaldan mayoritariamente que España colabore con las naciones menos desarrolladas.

Por todo ello, reivindicamos que España cumpla sus compromisos internacionales en materia de cooperación, en especial el de dedicar el 0,7% del Producto Interior Bruto (PIB) a la Ayuda Oficial al Desarrollo. Estamos convencidos de que este porcentaje es imprescindible en la lucha para erradicar la pobreza y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Exigimos además una Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) basada en principios de solidaridad, desinterés, transparencia y participación.

EN CONCRETO, REIVINDICAMOS:

- Que se establezca un calendario concreto y vinculante para alcanzar el 0'7% de manera urgente.
- Que se cumplan los compromisos asumidos por el gobierno español en las conferencias internacionales sobre orientación de la ayuda.
- Que los fondos se canalicen hacia quienes más lo necesitan: las poblaciones empobrecidas, dando prioridad a la educación básica, la salud básica, salud sexual y reproductiva, el desarrollo rural y aquellos programas cuyo único interés y objetivo directo sea erradicar la pobreza.
- Que la ayuda oficial apoye proyectos que incluyan la perspectiva de género como aspecto capital en el desarrollo de las comunidades.
- Que además de América Latina y el Magreb, los países de África subsahariana se incluyan entre las prioridades de la cooperación española.
- Que se contemple como eje de la cooperación española la lucha contra el SIDA, una de las principales amenazas para el desarrollo de los países del Sur.
- Que el nuevo Plan Director 2005-2009 que debe aprobarse el próximo año oriente la ayuda en torno al cumplimiento de los objetivos e indicadores adoptados en la Cumbre del Milenio.
- Que se condone la deuda externa de los Países Menos Adelantados (PMA) y se alivie la del resto de países para que la deuda no ahogue su desarrollo, garantizando en todo caso que los recursos liberados se destinen a la erradicación de la pobreza.
- Que los fondos de la ayuda al desarrollo no se vinculen a la exportación de productos nacionales ni a ningún otro interés que no sean la satisfacción de las necesidades de las poblaciones empobrecidas.
- Que se fomente la sensibilización social con vocación transformadora, así como la Educación para el Desarrollo, reservándose un porcentaje específico de fondos para este fin.
- Que se cambien las reglas del comercio internacional para que, en lugar de imponerse un modelo único que impulsa la privatización, liberalización y mercantilización de todos los bienes y recursos de la vida, se garantice el derecho de los pueblos a definir su propio modelo de desarrollo y a aplicar aquellas políticas más acordes con su realidad y sus objetivos de desarrollo humano.
- Que la ayuda sea transparente en su adjudicación, gestión e información y se aumente la coordinación entre organismos donantes como método lógico para conseguir una cooperación eficaz.

271 XIX Asamblea General Ordinaria de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España, de 27 de Marzo de 2004

- Que se promueva un modelo de ayuda humanitaria basado en los principios de independencia, neutralidad e imparcialidad, en el que se definan unos criterios objetivos de intervención basados en la necesidad de las víctimas. En particular, se debe evitar la instrumentalización del espacio humanitario por parte de las fuerzas militares.
- Que se recupere el diálogo social sobre estas políticas y su programación, a través del Consejo de Cooperación y el carácter representativo de la participación de las ONGD en relación a su Coordinadora.

LA COORDINADORA PLANTEA SUS REIVINDICACIONES A IU, PSOE Y PP

(Madrid, viernes 8 de octubre de 2004)- La Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE) ha mantenido reuniones con IU, PSOE y PP, en el contexto del nuevo periodo legislativo, para conocer los nuevos temas de relevancia que van a ser tratados en el parlamento y para exponer sus reivindicaciones en materia de cooperación al desarrollo. El pasado 27 de septiembre, se celebró la reunión con Gaspar Llamazares, el 6 de octubre con Pedro Zerolo, nuevo Secretario de Relaciones con ONG y movimientos sociales del PSOE, y ayer, jueves 7, con Rafael Rodríguez Ponga, Ana Pastor y Gonzalo Robles del Partido Popular. En los tres casos han sido los grupos políticos quienes se han dirigido a la CONGDE para mantener encuentros institucionales.

La Coordinadora pidió a los tres grupos parlamentarios que incluyan de manera prioritaria en su agenda de trabajo una apuesta firme por la erradicación de la pobreza en el mundo. La Coordinadora manifestó la importancia de que en estos Presupuestos Generales del Estado se incrementen los recursos destinados a la ayuda al desarrollo y que se garantice que vayan dirigidos a la lucha contra la pobreza, objetivo esencial de la cooperación internacional española para el desarrollo, tal y como señala la Ley de Cooperación 23/1998. La CONGDE recordó la importancia de incrementar los esfuerzos en la reducción de la deuda externa y de que no sean los intereses económicos españoles los que determinen el destino de la ayuda al desarrollo. "La ayuda debe ser transparente en su adjudicación, gestión e información", expresó David Álvarez, presidente de la Coordinadora.

La CONGDE recordó a los grupos políticos que la cooperación para el desarrollo no es sólo cuestión de cantidad, sino de calidad, por ello resaltó la importancia de que se tengan en cuenta las reivindicaciones de las ONG en la configuración del nuevo Plan Director de la Cooperación Española (2005-2008) y en la necesaria reforma de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

Asimismo, la Coordinadora solicitó a los grupos parlamentarios que tengan voluntad política para consensuar y aprobar el Estatuto del Cooperante, que lleva cuatro años de retraso desde que se aprobó la Ley de Cooperación en 1998, para que los derechos de los/as cooperantes se equiparen con los derechos del resto de la población laboral española.

Los tres grupos políticos se han comprometido a trasladar al parlamento las reivindicaciones de la Coordinadora y a profundizar en el diálogo y el debate con las ONG.

LA COORDINADORA DE ONGD RECLAMA A LOS CANDIDATOS DE LAS PRÓXIMAS GENERALES QUE CUMPLAN EL COMPROMISO DEL 0,7

La CONGDE presenta su candidata a los comicios de 2004 con una pegada de carteles

El Gobierno español dedica en la actualidad un tercio de esa cifra en ayuda al desarrollo

(Madrid, 14 de octubre de 2004). La Coordinadora de ONG para el Desarrollo (CONGDE) ha presentado hoy su campaña "Cero coma siete, Reclámalo" en la que denuncia los incumplimientos del Estado español en relación a los compromisos internacionales de solidaridad y exige a los partidos políticos que se comprometan con ellos de cara a las próximas Elecciones Generales.

"La realidad es que en nuestro mundo 1.150 millones de personas malviven con menos de un dólar al día, 800 millones pasan hambre y casi la mitad de la humanidad no puede cubrir sus necesidades básicas" ha declarado el Presidente de la CONGDE, David Álvarez.

"Es por ello por lo que queremos llamar la atención de la opinión pública, para que estos millones de personas cuenten a la hora de votar. Nuestra candidata es la representante de toda esa parte de la humanidad".

La campaña invita a la ciudadanía a que ***"devuelvan la papeleta"*** a los candidatos y candidatas concurrentes a las próximas elecciones generales, dando su voto por el 0'7%.

En su informe: "Análisis de la Ayuda Oficial al Desarrollo en el Estado español en el período 2002-2003", denuncian el incumplimiento del compromiso internacional del 0'7%, la poca orientación de la Ayuda Oficial a los países menos adelantados y a los servicios sociales básicos.

La actual orientación de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), corre el riesgo de ser instrumentalizada por los intereses económicos, comerciales, políticos, culturales o militares. ***"En la participación española en la Guerra de Irak, el Gobierno ha utilizado inadecuadamente el término "humanitario", no ajustándose a lo que en Derecho Internacional entiende como tal"*** ha declarado Eduardo Sánchez, coordinador de la campaña.

"Estamos convencidos de que un mundo libre de pobreza es posible, por lo que instamos a la ciudadanía a tomar partido por el 0'7%. Es una cuestión de justicia.", ha comentado David Álvarez.

Al finalizar la presentación, se procedió a la pegada de carteles simbólica de su **"Candidata al 0'7".**

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO SE COMPROMETE CON LA COORDINADORA A IMPULSAR NUEVAS POLÍTICAS DE COOPERACIÓN EN 2005

La CONGDE logra el compromiso gubernamental de celebrar la I Conferencia sobre Cooperación al Desarrollo a mediados del próximo año

Madrid, 9 de diciembre de 2004.- La Coordinadora de ONG de Desarrollo (CONGDE) ha sido recibida esta mañana por el Presidente del Gobierno en el Palacio de la Moncloa.

En el encuentro, el Sr. Rodríguez Zapatero ha manifestado a la CONGDE su empeño decidido, tanto cuantitativo como cualitativo por cumplir los compromisos adquiridos en su programa electoral y ha comentado que el encuentro se encuadra dentro de una voluntad de "rendir cuentas" a las ONG.

La CONGDE ha planteado a José Luis Rodríguez Zapatero los criterios irrenunciables para que se desarrolle una buena política de estado de cooperación al desarrollo, conocidos por el sector de las ONG como las "seis C": Coherencia de políticas, Coordinación entre los agentes implicados, Colaboración entre los mismos, Complementariedad para sumar esfuerzos, mejor Calidad y más Cantidad de la ayuda.

Asimismo, se ha solicitado al Presidente que impulse una agenda marcadamente comprometida con la erradicación de la pobreza. ***"El año 2005 es un año decisivo para la cooperación: desde las reformas impulsadas por el Gobierno, hasta los cambios legislativos, pasando por los Objetivos de Desarrollo del Milenio (que serán el eje central de la Asamblea de Naciones Unidas en septiembre) y por las iniciativas como la Alianza contra el Hambre... Todo ello hace que el año que viene sea el de la oportunidad y la esperanza: la de conseguir una política de cooperación al desarrollo española marcadamente orientada a la lucha contra la pobreza y las desigualdades ",*** ha declarado David Álvarez, Presidente de la CONGDE.

Por su parte, el Sr. Zapatero ha identificado el año 2005 como vital para la cooperación y se ha comprometido a desarrollar una política exterior orientada al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el marco de la llamada Alianza contra el Hambre. Ha manifestado su intención de abordar, entre otros instrumentos, el llamado canje de deuda por educación; ha anunciado que en 2005 se desarrollará el Reglamento del Estatuto del Cooperante y ha propuesto la celebración de una Conferencia sobre Cooperación en el primer semestre del año. También la Secretaria de Estado de Cooperación, Sra. Leire Pajín, ha anunciado la creación de un Consejo de Coherencia de políticas, que trabajará de manera coordinada la revisión de instrumentos tan relevantes como los microcréditos o el FAD.

David Álvarez, en rueda de prensa posterior al encuentro ha ***"valorado muy positivamente la reunión al dar seguimiento y continuidad a contactos mantenidos con el Sr. Zapatero cuando era jefe de la oposición y por haber conseguido compromisos concretos del Presidente del Gobierno".***

LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO DISMINUYÓ EN 2007

Los países desarrollados incumplen sus compromisos internacionales dificultando alcanzar los Objetivos del Milenio

España se convierte en el séptimo donante mundial

Madrid, 4 de abril de 2008.- La publicación de los datos provisionales sobre Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en 2007 muestra una situación muy preocupante. La ayuda al desarrollo de los países pertenecientes al Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha disminuido un 8,4% en términos relativos en el último año. Durante 2007 se destinaron 103.655 millones de dólares, que si bien puede parecer una cantidad similar a los 104.421 de 2006, haciendo el correspondiente ajuste por inflación y tasas de cambio, son equivalentes a 95.605 en términos constantes de 2006.

Los datos de 2007 demuestran una vez más que los países desarrollados incumplen sus compromisos para financiar el desarrollo de los más pobres y, si no se toman medidas urgentes, no se alcanzarán los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Sólo cinco países destinan el 0,7% de su RNB (Renta Nacional Bruta) a la AOD -Noruega, Suecia, Luxemburgo, Dinamarca y Holanda-.

De los 22 países donantes que pertenecen al Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, 9 han aumentado su ayuda y 13 la han disminuido. España ha aumentado su ayuda en un 33,8%, lo que la convierte en el séptimo donante mundial en términos absolutos y el noveno en términos de tasa de esfuerzo, dedicando un 0,41% de su RNB, cifra todavía distante del objetivo del 0,7%.

El incremento de la AOD española es debido en parte al gran consenso político y social conseguido en torno a la cooperación al desarrollo y la lucha contra la pobreza puesto de manifiesto con la firma del Pacto de Estado contra la Pobreza por parte de todos los partidos con representación parlamentaria el 19 de diciembre de 2007. Este consenso tiene que ser la base para continuar incrementando la ayuda hasta alcanzar el 0,5% de la RNB, como está previsto en el Plan Director y en los Presupuestos Generales del Estado para 2008, llegando al 0,7% en 2012.

En los próximos años, la cooperación española tendrá que conjugar el incremento de la ayuda con una aplicación de la misma más orientada a los países menos adelantados, especialmente los del África Subsahariana, a los colectivos más vulnerables y a los servicios sociales básicos que tienen un efecto más directo en la reducción de la pobreza y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Del 29 de noviembre al 2 de diciembre se celebrará en Doha (Qatar) la II Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo. La comunidad internacional tendrá en esta cita una oportunidad para relanzar la ayuda al desarrollo y poder alcanzar en 2015 los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Declaración del Milenio aprobada en el año 2000 por 189 países y firmada por 147 jefes de Estado y de Gobierno.

Desde la sociedad civil, apelamos a todos los ciudadanos y ciudadanas a que exijan a sus respectivos gobiernos el cumplimiento de los compromisos adquiridos internacionalmente.

ACLARACIÓN SOBRE 0,7% DEL IRPF

(Madrid, 25 de septiembre de 2006) – Con motivo del reciente anuncio del Gobierno de incrementar al 0,7% el porcentaje del IRPF destinado a las ONG, la Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE) quiere aclarar que:

- Este 0,7% del IRPF al que se refiere la noticia, nada tiene que ver con la reivindicación histórica de que España destine el 0,7% del PIB a Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). El Producto Interior Bruto es el valor de mercado total de los bienes y servicios producidos en una nación durante un año, es decir, suele ser la riqueza generada anualmente por un país. Y la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) es la ayuda que se destina a países empobrecidos del planeta. Así que, lamentablemente, tenemos que recordar que aún estamos muy lejos de alcanzar dicho compromiso -que se acordó en Naciones Unidas hace ya 36 años- dado que actualmente España destina sólo un 0,35% del PIB para AOD.
- Las ONGD no solicitamos el 0,7% del PIB para incrementar nuestra financiación -de hecho las ONGD gestionan sólo entre el 15 y el 18% de la AOD- sino porque es una cuestión de justicia y de compromisos adquiridos por los países enriquecidos con el desarrollo de los países del Sur. La ayuda de los países ricos ha disminuido un 25% en los últimos 15 años. Destinan, proporcionalmente a su renta, la mitad de ayuda que en los años 60.
- Los recursos públicos a los que las ONG de Desarrollo (ONGD) acceden suelen provenir de las convocatorias de subvenciones provenientes de las partidas del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, así como de las partidas destinadas a la ayuda a los países del sur de Ayuntamientos y Comunidades Autónomas, la llamada 'cooperación descentralizada'.
- Lo que ha aumentado el Gobierno es el porcentaje que los/as contribuyentes españoles/as, a través de la declaración de la renta, podemos destinar a otros fines sociales. Hasta ahora ese porcentaje se situaba en el 0'5239% de nuestra aportación en la declaración. Los fondos así recaudados, los que provienen del IRPF de los/as contribuyentes, se destinan fundamentalmente a la financiación de actividades desarrolladas por ONG de acción social, es decir, organizaciones que tratan de impulsar el reconocimiento y el ejercicio de los derechos sociales, de lograr la cohesión y la inclusión social en todas sus dimensiones y de evitar que determinados colectivos sociales queden excluidos de unos niveles suficientes de bienestar dentro de nuestro país. Estas organizaciones llevan mucho tiempo reclamando un incremento de esta financiación. Teniendo en cuenta el interés general al que sirven así como el hecho de que las ONG han sido, en los últimos estudios y encuestas realizados, las instituciones mejor valoradas y con mayor reconocimiento social en nuestro país, parece lógico que el Gobierno atienda esta demanda e incremento.
- La Coordinadora de ONG de Desarrollo de España, como miembro de la Alianza Española contra la Pobreza, se movilizará el próximo 21 de octubre en 26 ciudades españolas para reclamar un mayor compromiso del gobierno en la lucha contra la pobreza, entre otras cosas el aumento de la AOD hasta el 0,7%. Si los países ricos no toman medidas eficaces y definitivas contra la pobreza, ninguno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio podrá cumplirse, lo que se traduce en millones de muertes cada año por causas totalmente evitables. Toda la información en www.rebelatecontralapobreza.org

LA VICEPRESIDENTA SE COMPROMETE A PRESENTAR UNA LEY DE SUBVENCIONES PROPIA PARA LAS ONG

En reunión celebrada esta mañana en Moncloa con el Foro que representa a 10.000 entidades sociales[272]

La Vicepresidenta del Gobierno, Mª Teresa Fernández de la Vega, se ha comprometido esta mañana ante el Foro de Agentes Sociales compuesto por las Plataformas y Coordinadores de ONG de mayor ámbito en España a presentar una nueva Ley de Subvenciones que se adapte al papel social, altruista y voluntario de estas Organizaciones, y a buscar soluciones a corto plazo en el Reglamento de la actual Ley (rechazada por las ONG) para que ninguna asociación sobre todo de pequeño tamaño vea comprometida su existencia y pueda seguir atendiendo a los colectivos desfavorecidos a los que tan buena respuesta dan, y sigan siendo el cauce de la participación ciudadana.

En torno a las 12 de la mañana de hoy, lunes 14 de noviembre de 2005, La vicepresidenta del Gobierno; Mº Teresa Fernández de la Vega, se ha reunido con la Plataforma de ONG de Acción Social, la Plataforma del Voluntariado de España, la Plataforma para la Infancia, el Consejo de la Juventud de España, la Coordinadora de ONG para el Desarrollo y la Red Española contra la Pobreza, organizaciones que representan en torno a 10.000 entidades y a más de un millón de personas voluntarias.

En la reunión, el Foro ha hecho una exposición de sus motivos para rechazar la actual Ley de Subvenciones razonando que ***"se debería distinguir a las entidades sin fines lucrativos, de las personas jurídicas privadas con ánimo de lucro". "No es lo mismo –añadieron— dar subvenciones al sector lucrativo que a una ONG que es transparente, pero que cuenta con pocos recursos y que, además, trabaja con discapacitados, mujeres maltratadas, personas enfermas, inmigrantes, o personas sin techo..."***.

DIFICULTADES DE APLICACIÓN DE LA ACTUAL LEY

Incidiendo fundamentalmente en la necesidad de transparencia y de control de los fondos públicos de los que son gestores las ONG, éstas transmitieron a la Vicepresidenta el temor de que las asociaciones más pequeñas se vean abocadas al cierre y muchas de las grandes dejen de atender a ciertos colectivos, debido fundamentalmente: a la burocratización de las justificaciones, a la petición de avales para que se les pueda conceder una subvención, y al tener que adelantar anualmente el dinero de la propia subvención concedida, sin que se tenga en cuenta la atención y los servicios que presta.

El anterior gobierno no contó con las ONG para la elaboración de la actual Ley y tampoco contempla su participación en la evaluación y seguimiento de los objetivos, "muy diferentes de los de la producción en cadena o la fabricación de artículos, porque las ONG trabajamos con personas, y además, con personas desfavorecidas, excluidas o marginadas de la sociedad".

RESPUESTA DE LA VICEPRESIDENTA

Mª Teresa Fernández de la Vega, que en meses anteriores, había mencionado y previsto los efectos nocivos de la Ley sobre las organizaciones sociales, reconoció estar al tanto de los perjuicios sociales que comporta para las organizaciones sin ánimo de lucro la presente Ley y mostró su más honda preocupación en tres frentes: 1) porque se vea en peligro la existencia de algunas entidades, sobre todo, de menor tamaño, 2) porque se dejen de atender a personas o colectivos que lo necesitan y 3) por la propia existencia del Tercer Sector y del tejido asociativo.

En este sentido, ofreció dos vías distintas al mencionado Foro. Por un lado solucionar el problema urgente de estas organizaciones para asegurar su subsistencia, su atención a los colectivos beneficiarios y su representación del cauce participativo ciudadano. Por otro lado, y acogido con entusiasmo por las Plataformas que componen el Foro, se comprometió a la presentación de una nueva Ley de Subvenciones que de cauce y contemple la especificidad del Tercer Sector que se dedica al trabajo en pro de las personas que más lo necesitan de la sociedad, para lo cual quiere contar con la aportación de las propias ONG.

Próximamente, se constituirá un Grupo de Trabajo, para marcar un calendario conjunto entre las Organizaciones No Gubernamentales y la Administración, con vistas al desarrollo de esos dos compromisos.

272 Noviembre 2005. Foro de Agentes Sociales

PROPUESTAS PARA REVISIONES, MEJORAS Y NEGOCIACIONES SOBRE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO[273]

1. INTRODUCCIÓN

El 19 de febrero de 2005 se produjo la plena entrada en vigor de la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Su objeto es dar un tratamiento jurídico homogéneo a la relación jurídica subvencional, independientemente del tipo de actividad subvencionada, desde el entendimiento que serán después las bases reguladoras de cada convocatoria concreta de subvenciones las que tendrán que adaptar e individualizar en función de las características de cada tipo de subvención.

La entrada en vigor de la ley ha supuesto que todas las administraciones públicas que tengan en marcha programas o convocatorias de subvenciones, tanto de la Administración General del Estado como de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, deban adaptar las bases reguladoras de dichas convocatorias a las prescripciones de la nueva ley.

El conjunto de Entidades no lucrativas (en adelante ENL) de diferente tipología (asociaciones y fundaciones dedicadas a actividades de acción social en nuestro territorio, o a temas medioambientales, o a defensa de los derechos humanos, o a actividades de cooperación al desarrollo) han encontrado dificultades importantes para el acceso y gestión de subvenciones a raíz de la adaptación de la normativa reguladora (bases) a la nueva ley. La impresión de conjunto es que no se ha tenido en cuenta la especificidad de las entidades no lucrativas al elaborar esta ley. Esto es bastante claro cuando se examina el concepto de beneficiarios que maneja la ley 38. Tienen la condición de beneficiarios de subvenciones las personas que hayan de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento, es decir quienes reciban disposiciones dinerarias realizadas por Administraciones públicas sin que haya una contraprestación directa, para cumplir con un determinado objetivo o para la ejecución de un proyecto o actividad que tenga utilidad pública o interés social o promueva una finalidad pública. Por tanto, según esto, tendrá la misma consideración y trato, y deberá cumplir los mismos requisitos y garantías, la subvención concedida a una persona para poner en marcha una PYME cuyos beneficios serán directamente para el lucro personal del beneficiario, que la subvención concedida a una ENL para desarrollar una actividad que beneficiará a colectivos desfavorecidos, y no al enriquecimiento de la propia ENL. Y es que, en el caso de la ENL, los verdaderos beneficiarios de las subvenciones no son ellas mismas sino los colectivos de personas a los que se dirige su acción.

Ante estas dificultades, a nivel nacional, el llamado Foro del Tercer Sector, que aglutina a diferentes colectivos organizados de ENL (Plataforma de Organizaciones de Acción Social, CONGDE, Plataforma de Organizaciones de Infancia, Coordinadora de Voluntariado, Consejo de la Juventud, Red Española de Lucha contra la Pobreza) han mantenido conversaciones con el Gobierno solicitando una revisión legal que regule de forma adecuada la realidad de las subvenciones a ENL. Hay un compromiso en este sentido pero su materialización no va a producirse a corto plazo.

Por tanto, ante la situación de tener que convivir con la actual Ley 38/2003 durante un período de tiempo que se podrá prolongar más de dos años, la CONGDIB, con apoyo de la CAONGD y de la vocalía de financiación para el desarrollo de la CONGDE, y con financiación de la Dirección General de Cooperación del Govern Balear, ha organizado este seminario cuyo objetivo principal es identificar los problemas que van surgiendo a raíz de la aplicación de las bases reformadas según la Ley 38/2003, e identificar márgenes de actuación dentro de la propia ley que permitan mejorar aspectos fundamentales del acceso y gestión de subvenciones a entidades no lucrativas.

Este documento, como resultado del seminario, pretende ser un instrumento de trabajo para que coordinadoras y plataformas de ENL puedan dialogar y negociar con las diferentes administraciones públicas una adaptación de las correspondientes bases reguladoras para que respondan a las particularidades y necesidades de las entidades no lucrativas.

2. PROBLEMAS IDENTIFICADOS Y POSIBILIDADES DE SOLUCIÓN

a. La Ley 38/2003, es una Ley de carácter general y por tanto de obligado cumplimiento desde su entrada en vigor. Los artículos que en la misma se establecen como legislación básica, significa que el Estado sobre dichas materias tiene competencia exclusiva de manera que sus preceptos son obligatorios para todo el territorio español. Por el contrario aquellos preceptos que en la ley no se consideran de legislación básica significa, que en la actualidad son también de obligado cumplimiento, pero que las Comunidades Autónomas, en uso de las competencias que les vienen atribuidas por la Constitución pueden establecer sus propios preceptos, de manera que si alguna comunidad Autónoma dicta una Ley de Subvenciones o las regula mediante una norma podrá establecer sus propias normas y por tanto sus propios requisitos.

273 Diciembre 2005. Seminario inter-autonómico sobre la aplicación de la Ley 38/2003 General de Subvenciones a las Entidades no Lucrativas.

TÍTULO	CAPÍTULO	ART	CONTENIDO
PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES	I. ÁMBITO DE APLICACIÓN	1	Objeto
		2	Concepto de subvención
		3	Ámbito subjetivo
		4	Exclusiones a la ley
		5	Régimen Jurídico
		6	Régimen jurídico de las subvenciones de la UE
		7	Responsabilidad por gestión fondos UE
	II. DISPOSICIONES COMUNES A LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS	8	Principios generales
		9	Requisitos para el otorgamiento (PARCIALMENTE *)
		11	Beneficiarios
		12	Entidades colaboradoras
		13	Requisitos para obtener condición de beneficiario o entidad colaboradora.
		14	Obligaciones de los beneficiarios
		15	Obligaciones de las entidades colaboradoras
		16	Convenio de colaboración (PARCIALMENTE *)
		17	Bases reguladoras (PARCIALMENTE *)
		18	Publicidad de las subvenciones concedidas
		19	Financiación de las actividades subvencionadas
		20	Información sobre la gestión.
		21	Régimen de garantías
I. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN Y GESTIÓN	I. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	22	Procedimiento de concesión.
	IV. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y JUSTIFICACIÓN	29	Subcontratación por los beneficiarios
		30	Justificación de las subvenciones
		31	Gastos subvencionables.
II. REINTREGRO	I. REINTEGRO	36	Invalidez de concesión de subvención
		37	Causas de reintegro
		40	Obligados al reintegro (PARCIALMENTE)*
TÍTULO CAPÍTULO ART CONTENIDO III. CONTROL FINANCIERO		45	Control si financiación con fondos comunitarios.
		46	Obligación de la colaboración
IV. INFRACCIONES Y SANCIONES	I. INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS	52	Concepto de infracción
		53	Responsables.
		54	Supuestos de exención de responsabilidad
		55	Concurrencia con jurisdicción penal.
		56	Infracciones leves
		57	Infracciones graves
		58	Infracciones muy graves
	II SANCIONES	59	Clases de sanciones
		65	Prescripción
		67	Procedimiento sancionador.
		68	Extinción de la responsabilidad.
		69	Responsabilidades
DISPOSICIONES ADICIONALES		2ª	Colaboración de la intervención del Estado con otras administraciones (PARCIALMENTE *)
		16ª	Fundaciones del sector público

() Algunos apartados de estos artículos no son considerados legislación básica. Ver en la Ley.*

b. En algunas convocatorias de subvenciones, las ENL se han encontrado con la dificultad de que no saben a priori cuáles son los objetivos y prioridades que la administración concedente tiene a la hora de convocar la asignación de subvenciones. En este sentido, la Ley 38/2003 establece la necesidad de que el organismo tenga un plan estratégico que concrete sus objetivos (art.8.1)

c. Como hemos comentado en la introducción, la ley habla de beneficiarios para referirse a la entidad que recibe la subvención, en nuestro caso cada ONGD que solicita y recibe una subvención. Sin embargo, en los propios formularios de solicitud de subvenciones para cooperación que las administraciones concedentes habilitan para las solicitudes, se habla de beneficiarios para referirse a las personas que verán mejoradas sus condiciones de vida por la ejecución del proyecto subvencionado. Es por tanto necesario que las bases reguladoras aclaren con detalle esta terminología confusa. Sería más lógico reservar el término beneficiario para este último concepto, y hablar de entidades receptoras o adjudicatarias de subvenciones.

d. Entre las ENL ha sido práctica habitual constituir agrupaciones o consorcios para solicitar a una administración una subvención para una acción determinada que quieren desarrollar de forma agrupada. En teoría, esta práctica es muy valorada por muchas de las administraciones concedentes de subvenciones.

 Sin embargo, la regulación de esta figura después de la ley, en lugar de hacerse más llevadera para incentivarlos, ha introducido una importante complejidad. Según lo que establece la ley (art.11.3) las ENL que soliciten una subvención de forma agrupada (sin que la agrupación tenga personalidad jurídica propia) deben hacer constar los compromisos de ejecución asumidos por cada entidad, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos. En ningún sitio dice la ley que estos compromisos deban establecerse en un acuerdo o convenio otorgado ante notario, y sin embargo hay administraciones que así lo están exigiendo. Lo exigible es simplemente que conste la distribución de compromisos, de aportaciones y la cantidad de subvención a aplicar por cada uno, y esto muy bien puede hacerse por un sencillo acuerdo privado.

 Un aspecto que la ley no prevé es que, si las entidades se agrupan para hacer algo juntos, no significa necesariamente que cada organización va a recibir una parte de la subvención para hacer algunas de las actividades, sino que es posible que constituyan un grupo de trabajo que vaya tomando decisiones y vaya impulsando la realización de las actividades. En este caso, lo lógico es que los fondos de la subvención se depositen en una única cuenta de titularidad de la entidad que asume la coordinación del grupo, y desde ahí se vayan haciendo los pagos necesarios; y esto supone que, contablemente, las otras entidades no pueden reflejar en su contabilidad que han recibido una parte de la subvención. Hay aquí un aspecto relacionado con la gestión contable que no está solucionado y que requeriría algún tipo de análisis por parte administraciones y entidades.

 La ley establece además en el mencionado artículo que debe nombrarse un representante único de la agrupación con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que le corresponderán a la agrupación como beneficiario. Esto supone que las entidades de la agrupación deben otorgar notarialmente un apoderamiento específico para todo lo relacionado con el proyecto a nombre del representante legal de la entidad que asume el liderazgo o coordinación del consorcio y además, deben hacer un trámite de bastanteo[274] de dicho poder ante la administración concedente de la subvención. La puesta en marcha de esta regulación ha sido desconcertante para administraciones y entidades porque nadie tenía claro cómo debía ser el procedimiento; lo lógico habría sido que las administraciones hubieran puesto a disposición de las entidades un formato básico de apoderamiento para este tipo de agrupaciones y que hubiera acordado con sus servicios jurídicos un trámite de bastanteo ágil y gratuito. Sin embargo no ha sido así, y en algunos casos las administraciones concedentes requerían a las entidades para que presentaran los poderes bastanteados en un plazo de 10 días y los propios servicios jurídicos de la administración daban un plazo de dos semanas para realizar el bastanteo.

 Pero todavía más grave es que algunas administraciones, haciendo una interpretación muy rigurosa de este artículo, ha exigido la presentación de los poderes bastanteados en el momento de hacer la solicitud; las entidades han tenido que incurrir en gastos notariales para luego ver que la subvención solicitada no era aprobada. Realmente, de una interpretación sensata de la ley, lo que se deduce es que, si la subvención es concedida y la agrupación de entidades deviene en beneficiaria, entonces deben otorgar y bastantear esos poderes.

 Toda la regulación de los consorcios está necesitada de una profunda revisión si es que de verdad se quiere promoverlos.

e. Según el artículo 14.d, la entidad beneficiaria de una subvención tiene la obligación de comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para financiar la actividad subvencionada. Aplicando esta norma de forma rigorista, cada vez que una entidad reciba un donativo de uno de sus socios o donantes que vaya a aplicarse a la realización del proyecto subvencionado, tendría la obligación de declararlo a la administración que concedió la subvención. Parece lógico que esto debería matizarse en las bases, reiterando el principio que subyace, que es que no puede producirse sobrefinanciación de una actividad, y que por tanto, de producirse dicha sobrefinanciación, habría que informar a las administraciones e instituciones que hubieran contribuido a

274 El bastanteo es un trámite en virtud del cual los servicios jurídicos de la administración concedente declaran que el poder otorgado es bastante para la actividad correspondiente.

la financiación de dicha actividad para ver cómo se reducen sus correspondientes aportaciones hasta ajustar el volumen de ingresos al presupuesto real de la actividad o proyecto; pero no que haya que estar declarando cada pequeña contribución incluso en el caso de que no se produzca esa sobrefinanciación.

f. El art. 14.e establece la obligación de la entidad de acreditar, antes de la resolución, estar al corriente de obligaciones tributarias y de Seguridad Social. Esto está suponiendo en muchas ocasiones una doble acreditación, ya que algunas administraciones concedentes exigen la presentación de los documentos o certificaciones de estar al corriente en obligaciones tributarias de de Seguridad Social en el momento de la presentación de la solicitud, pero, si el proceso de estudio de solicitudes y resolución sobre las mismas se demora en torno a los 6 meses, como estas certificaciones tiene una caducidad de 6 meses, vuelven a exigir su presentación en el momento de la resolución. Sería lógico que las bases regularan que, en el momento de la solicitud de la subvención fuera suficiente con una declaración responsable del representante legal de la entidad, y que la presentación de certificaciones se realizara entre el momento en que se comunica la resolución provisional y el momento de la resolución definitiva.

g. Aunque la ley no establece la obligación de formalizar un acuerdo de colaboración entre la administración concedente y la entidad beneficiaria, es posible incluirlo en bases y sería una práctica que podría dar claridad y seguridad jurídica a la relación subvencional, especialmente si dicho acuerdo incorpora como anexo, al menos el presupuesto definitivo ya reformulado del proyecto.

h. El art. 17.3.e. establece que las bases reguladoras deben especificar los criterios objetivos de otorgamiento y, en su caso, la ponderación de los mismos. De acuerdo al art. 22.1. la adjudicación de las subvenciones debe realizarse de acuerdo a una aplicación de esos criterios de valoración, otorgando las subvenciones a las solicitudes mejor valoradas. De hecho, el art. 25 especifica que la resolución debe ser motivada conforme dispongan las bases, y se debe acreditar los fundamentos de la misma. Esto significa que la asignación de subvenciones no debe hacerse de forma discrecional, sino que debe apoyarse en criterios objetivos y estar claramente fundamentada. Del mismo modo, sería muy interesante que las bases reguladoras recogieran, aunque la ley no lo establece como obligatorio que, además de explicitar en la resolución la relación de solicitantes a los que se concede subvención, se incluyera también la relación de solicitudes que se desestiman.

i. El art. 24.3.b segundo párrafo habla de una forma poco clara sobre una presunta fase de preevaluación que queda poco clara; sería muy conveniente que las bases reguladoras expliquen y clarifiquen en qué consiste, para qué sirve y cómo se va a realizar esa preevaluación.

j. La redacción del art. 24.4. no es clara en cuanto a la obligación de notificar a los interesados la resolución provisional y dar un plazo de 10 días para alegaciones o, en el caso de aprobación parcial de la subvención, reformulación de la propuesta. Este es un tema importante que las ENL deberán procurar que quede bien especificado en las bases reguladoras correspondientes.

k. El art. 26 especifica la obligación de notificación de la resolución definitiva a los interesados, es decir, a todas las instituciones solicitantes, se les haya concedido subvención o no. El procedimiento que se detalle en las bases reguladoras debería desarrollar esta obligación.

l. De acuerdo al art. 27, existe posibilidad de que las bases reguladoras prevean la posibilidad de reformulación cuando la subvención propuesta en la resolución provisonal sea inferior a la solicitada. Esta posibilidad debería recogerse expresamente en todas las bases reguladoras, habilitando el plazo y procedimiento adecuado para realizar esa reformulación.

m. El art. 18 establece que la resolución debe ser publicada en diario oficial correspondiente. El propio artículo establece algunos supuestos en los que se puede sustituir esta publicación. Es conveniente que las bases reguladoras reflejen la forma y plazo de dicha publicación.

n. En la práctica habitual de trabajo de cooperación al desarrollo, es normal trabajar con contrapartes o socios locales. Se corre el riesgo de que esta práctica pueda ser confundida con la regulación de la figura de la subcontratación (art. 29). Por ello es necesario que las bases reguladoras expliciten que el trabajo con contrapartes o socios locales no es constitutivo de subcontratación y que tampoco tienen la condición de beneficiarios.

o. Los artículos 17.3.j y 21 facultan a la administración concedente a establecer o no un régimen de garantías. En atención al carácter no lucrativo de nuestras entidades y del tipo de actividades que desarrollamos, debemos procurar que las bases reguladoras especifiquen que no será necesaria la constitución de garantías para la percepción y gestión de subvenciones.

p. El art. 34, aunque señala como sistema más habitual del pago posterior a la justificación, señala que, cuando la naturaleza de la subvención lo requiera, se puede establecer en las bases reguladoras como sistema habitual el pago anticipado. Este debe ser el sistema general y habitual para las subvenciones a entidades no lucrativas.

q. Entre las obligaciones de la entidad beneficiaria o receptora de la subvención está la de realizar en tiempo y forma la justificación de haber realizado la actividad o proyecto subvencionado y de haber realizado los gastos correspondientes. El art. 30 establece que serán las bases reguladoras las que deberán establecer cuál será la forma que deberá revestir esa justificación y qué requisitos deberá cumplir. Además establece que serán las bases las que establecerán el plazo en el que se deberá realizar dicha justificación (en caso de que no lo hagan el plazo será de 3 meses). Por tanto, las bases pueden establecer un sistema flexible de justificación, adaptado a la realidad del tipo de subvenciones de que se trate. De hecho la ley señala que la justificación se pueda realizar tanto por cuenta justificativa (cuya forma se detallará en las bases) como por módulos o estados contables.

r. Con carácter general la ley dice (art.30.3) que los gastos se justificarán, con facturas y otos documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. A falta de desarrollo reglamentario, sería conveniente que las bases reguladoras especifiquen qué tipo de documentos serían aceptables teniendo en cuenta las situaciones en que se deben trabajar en los proyectos de cooperación al desarrollo.

s. De acuerdo a la regulación legal, parece claro que la justificación debe ser no sólo de la subvención sino del 100% del proyecto o actividad subvencionada (art. 19.1 y 30.4). Será muy importante que las bases reguladoras expliquen cómo se puede realizar la justificación de los aportes valorizados. Del mismo modo, habrá que tener presente en las bases cómo se hará la conversión en euros de los aportes locales, de manera que las fluctuaciones de los tipos de cambio no desvirtúen la proporcionalidad de las aportaciones.

t. La ley permite que se incluyan como gastos subvencionables todos los respondan a la naturaleza de la actividad a realizar; es decir, no excluye de entrada nada más que algunos gastos muy concretos (art. 31.7 y 8). Por tanto, las bases reguladoras puede incluir una muy amplia gama de gastos subvencionables; puede negociarse con las administraciones que no queden fuera conceptos de gastos que son importantes para el desarrollo de los proyectos.

u. La ley no define qué se entiende por costes indirectos pero sí reconoce que deben existir y posibilita que se subvencionen dentro de límites razonables. Serán las bases reguladoras las que marquen ese límite de razonabilidad, estableciendo el porcentaje permitido sobre el total de la subvención. Por la forma en que se expresa la ley (art. 31.9) puede llevar a regular que la justificación de los costes indirectos sea automática si se justifican adecuadamente los costes directos.

v. Según el art. 19.1, la administración concedente puede exigir que la entidad beneficiaria aporte un determinado porcentaje del coste total del proyecto, pero no lo exige. Es decir, las bases reguladoras pueden no exigirlo o exigir un porcentaje pequeño; será un aspecto a negociar.

Estos puntos no agotan todos los temas que pueden trabajarse de cara a flexibilizar las bases reguladoras dentro del marco jurídico de la Ley 38/2003, pero al menos supone un primer bloque de aspectos sobre los que trabajar. Será muy importante la fase posterior de negociación que pueda realizar cada coordinadora autonómica de ONGD con las administraciones concedentes de subvenciones de su territorio, estableciendo diálogo conjunto tanto con los niveles políticos como técnicos y con los interventores.

MARCO NORMATIVO DE LAS SUBVENCIONES DE COOPERACION INTERNACIONAL: POSIBLE DESARROLLO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 18ª DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES[275]

1. INTRODUCCIÓN

El 18 de febrero de 2004 se produjo la plena entrada en vigor de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, aunque las diversas convocatorias de subvenciones a que afectaban tenían un plazo de un año –hasta febrero de 2005- para adaptarse a ella. La ley quiso responder a una situación de enorme dispersión normativa en el ámbito de las subvenciones y, por tanto, su objeto es dar un tratamiento jurídico homogéneo a la relación jurídica subvencional, independientemente del tipo de actividad subvencionada, desde el entendimiento que serán después las bases reguladoras de cada convocatoria concreta de subvenciones las que tendrán que adaptar e individualizar en función de las características de cada tipo de subvención. Sin embargo, hay líneas generales y aspectos concretos establecidos por la ley que, lógicamente, no pueden ser modificados por bases reguladoras a pesar de que las características propias del tipo de subvención así lo demanden.

La entrada en vigor de la ley supuso que todas las administraciones públicas que tuvieran en marcha programas o convocatorias de subvenciones, tanto de la Administración General del Estado como de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, debían adaptar las bases reguladoras de dichas convocatorias a las prescripciones de la nueva ley.

El conjunto de Entidades no lucrativas (en adelante ENL) de diferente tipología (asociaciones y fundaciones dedicadas a actividades de acción social en nuestro territorio, o a temas medioambientales, o a defensa de los derechos humanos, o a actividades de cooperación al desarrollo) han encontrado dificultades importantes para el acceso y gestión de subvenciones a raíz de la adaptación de la normativa reguladora (bases) a la nueva ley.

La impresión de conjunto es que no se tuvo en cuenta la especificidad de las entidades no lucrativas al elaborar esta ley, lo cual no es de extrañar si pensamos que, en una cuantificación aproximativa, podemos decir que las subvenciones que se destinan anualmente en todo el estado español a iniciativas de ENL suponen poco más del 2% del total de recursos destinados a subvenciones por las diferentes administraciones públicas[276].

Ante estas dificultades, a nivel nacional, el llamado Foro del Tercer Sector, que aglutina a diferentes colectivos organizados de ENL (Plataforma de Organizaciones de Acción Social, Coordinadora Española de ONGD, Plataforma de Organizaciones de Infancia, Plataforma del Voluntariado, Consejo de la Juventud, Red Española de Lucha contra la Pobreza, CEPES) vienen manteniendo conversaciones con el Gobierno desde hace unos tres años buscando que se regule de forma adecuada la realidad de las subvenciones a ENL.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY 38/2003

La Ley 38/2003 es una Ley de carácter general y por tanto de obligado cumplimiento desde su entrada en vigor. Una parte de su articulado se considera legislación básica, lo que significa que el Estado tiene competencia exclusiva sobre dichas materias y no pueden ser reguladas por otras administraciones. Sin embargo, respecto a aquellos preceptos que en la ley no se consideran de legislación básica, las Comunidades Autónomas, en uso de las competencias que les vienen atribuidas por la Constitución y por los estatutos de autonomía correspondientes, pueden establecer sus propios preceptos, pudiendo dictar para ello sus propias leyes de subvenciones.

275 Octubre 2008. III Jornada Estatal de Cooperación Descentralizada. Eficacia de la Ayuda. Retos de la Cooperación Descentralizada Valencia, 23-24/10/2008. José Mª Medina Rey, Presidente de la Coordinadora.

276 Se estima un volumen de fondos de unos 50.000 M _/año como total de las subvenciones del conjunto de las administraciones públicas.

TÍTULO	CAPÍTULO	ART	CONTENIDO
PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES	I. ÁMBITO DE APLICACIÓN	1	Objeto
		2	Concepto de subvención
		3	Ámbito subjetivo
		4	Exclusiones a la ley
		5	Régimen Jurídico
		6	Régimen jurídico de las subvenciones de la UE
		7	Responsabilidad por gestión fondos UE
	II. DISPOSICIONES COMUNES A LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS	8	Principios generales
		9	Requisitos para el otorgamiento (PARCIALMENTE *)
		11	Beneficiarios
		12	Entidades colaboradoras
		13	Requisitos para obtener condición de beneficiario o entidad colaboradora.
		14	Obligaciones de los beneficiarios
		15	Obligaciones de las entidades colaboradoras
		16	Convenio de colaboración (PARCIALMENTE *)
		17	Bases reguladoras (PARCIALMENTE *)
		18	Publicidad de las subvenciones concedidas
		19	Financiación de las actividades subvencionadas
		20	Información sobre la gestión.
		21	Régimen de garantías
I. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN Y GESTIÓN	I. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN	22	Procedimiento de concesión.
	IV. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y JUSTIFICACIÓN	29	Subcontratación por los beneficiarios
		30	Justificación de las subvenciones
		31	Gastos subvencionables.
II. REINTREGRO	I. REINTEGRO	36	Invalidez de concesión de subvención
		37	Causas de reintegro
		40	Obligados al reintegro (PARCIALMENTE)*
TÍTULO CAPÍTULO ART CONTENIDO III. CONTROL FINANCIERO		45	Control si financiación con fondos comunitarios.
		46	Obligación de la colaboración
IV. INFRACCIONES Y SANCIONES	I. INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS	52	Concepto de infracción
		53	Responsables.
		54	Supuestos de exención de responsabilidad
		55	Concurrencia con jurisdicción penal.
		56	Infracciones leves
		57	Infracciones graves
		58	Infracciones muy graves
	II SANCIONES	59	Clases de sanciones
		65	Prescripción
		67	Procedimiento sancionador.
		68	Extinción de la responsabilidad.
		69	Responsabilidades
DISPOSICIONES ADICIONALES		2ª	Colaboración de la intervención del Estado con otras administraciones (PARCIALMENTE *)
		16ª	Fundaciones del sector público

() Algunos apartados de estos artículos no son considerados legislación básica. Ver en la Ley.*

3. PROBLEMAS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 38/2003 PARA LAS ONGD

La aplicación de la Ley a las convocatorias de subvenciones a ONG de cooperación internacional (en adelante ONGD) ha supuesto una serie de problemas, siendo quizás los aspectos más relevantes las cuestiones relativas a los plazos, la constitución de garantías, el pago posterior a la justificación y un amplio abanico de problemas en torno a la justificación (documentación, sistemas, plazos, etc.).

En muchos de estos aspectos la Ley 38/2003 deja un margen de maniobra para que cada administración, a través de las bases reguladoras, intente adaptar la aplicación de la Ley a cada convocatoria de subvenciones. La práctica ausencia de oferta formativa sobre estos temas en el momento de la entrada en vigor de la LGS ha supuesto que, en muchos casos, las administraciones de los ámbitos autonómico y local no hayan utilizado este margen al hacer sus bases reguladoras, lo que se ha traducido en normativas muy diversas y poco adaptadas a la realidad de la cooperación internacional.

4. BÚSQUEDA DE SOLUCIONES: PRINCIPALES PASOS DADOS HASTA EL MOMENTO

A nivel estatal, la Coordinadora de ONGD ha mantenido desde final de 2004 hasta la actualidad una línea de trabajo y negociación con la Agencia Española de Cooperación Internacional, a través de la Subdirección General de Cooperación Multilateral y Horizontal –de la que dependía la Unidad de ONGD-. Fruto de este trabajo, se han incorporado elementos de adaptación tanto en las bases reguladoras de la AECID para subvenciones a ONGD como en su desarrollo (convocatorias de subvenciones vía proyectos y vía convenios, normativa de justificación de proyectos y de convenios, manuales de justificación).

Pero además, la Coordinadora ha seguido trabajando con el Foro del Tercer Sector en una línea de trabajo que se abrió a partir del contacto con la Vicepresidenta I del Gobierno en noviembre de 2005.

En una primera fase, se nos invitó a trabajar con la Intervención General de la Administración del Estado realizando propuestas que se pudieran incorporar en el texto del Reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003. La propia IGAE ya había previsto, al elaborar el borrador del Reglamento, la inclusión de algunos elementos interesantes, especialmente en cuando a sistemas de justificación. Los representantes del Foro del Tercer Sector conseguimos que se introdujeran algunos otros elementos en el texto final de Reglamento, en concreto:

- El art. 42.2.d. del Reglamento exonera a las entidades no lucrativas de tener que constituir garantía, salvo que las bases reguladoras establezcan lo contrario.
- El art. 82.2. establece que, para el caso de subvenciones de acción social y cooperación internacional, el criterio general será el de pago anticipado, salvo que las bases prevean lo contrario.
- El art. 24.7. permite acreditar estar al corriente en obligaciones fiscales y de Seguridad Social mediante declaración responsable.
- El art. 75 regula la cuenta justificativa simplificada para subvenciones de importe inferior a 60.000 €.

Después de la publicación del Reglamento, el Foro del Tercer Sector siguió trabajando sobre el tema y elaboró un proyecto de ley reguladora de las subvenciones a entidades no lucrativas, que presentó a la Vicepresidencia I del Gobierno en julio 2006. A partir de aquí, fuimos convocados a una reunión en Moncloa en Noviembre de 2006 en la que los representantes del Foro nos reunimos con representantes del gabinete del Ministerio de Presidencia, así como representantes de los Ministerios de Economía y Hacienda, Trabajo y Asuntos Sociales, Exteriores y Cooperación.

Las principales conclusiones de la reunión, desde mi punto de vista, fueron las siguientes:

- Compromiso serio de Vicepresidencia por buscar soluciones a los problemas de gestión de subvenciones de las ONG.
- Inviabilidad de una ley específica para subvenciones de ONG; supondría abrir la posibilidad de que cualquier sector (federaciones y clubes deportivas, centros de investigación, etc.) pidiera una normativa propia, y por tanto el esfuerzo de la Ley General no habría servido para nada.
- Disposición a trabajar en tres frentes a través de tres grupos de trabajo:

 1. Análisis de los problemas subsistentes después de la aprobación y aplicación del reglamento, e identificación de ciertos aspectos de la Ley 38/2003 (como puede ser el régimen de reintegros, infracciones y sanciones) que podrían ser modificados con carácter general. Este grupo fue liderado por el Ministerio de Economía y Hacienda y concluyó su trabajo con un documento de análisis y recomendaciones, del que podemos destacar algunos puntos relevantes:

- El sistema de formación jurídica de las bases reguladoras, que corresponde en última instancia a cada gestor de la subvención, provoca que exista una gran complejidad y variedad de normas para cada subvención, lo que obliga a los beneficiarios a un esfuerzo de comprensión e intelección de cada base reguladora. La Ley General de Subvenciones es una norma que incide en todas las Administraciones Públicas (Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales), siendo además que las comunidades Autónomas tienen sus propias normas generales (Leyes propias de subvenciones, reglamentos específicos) y en las Corporaciones Locales empiezan a proliferar las Ordenanzas Generales o específicas de subvenciones. Por tanto, a la diversidad por razón del objeto se le suma la diversidad por razón de la Administración Pública gestora de las subvenciones. Esto se traduce en la dificultad de acometer actuaciones normalizadoras en el ámbito de las Administraciones territoriales dada la autonomía normativa y de gestión que ostentan las Comunidades Autónomas por una parte y el triple marco normativo que soportan las Entidades locales -norma estatal, normativa de la Comunidad autónoma y ordenanzas municipales- junto con su propia autonomía de gestión.
- La disposición adicional decimocuarta de la Ley General de Subvenciones hace una previsión respecto a Entidades Locales: "Los procedimientos regulados en esta ley se adaptarán reglamentariamente a las condiciones de organización y funcionamiento de las corporaciones locales". El Foro del Tercer Sector considera que el desarrollo de estas disposiciones en colaboración con la FEMP contribuiría cuando menos a armonizar el marco normativo, es decir, que los procedimientos de concesión, gestión y justificación de las subvenciones podrían adaptarse para su aplicación al ámbito local por vía reglamentaria.
- Aunque en un primer análisis del Reglamento se perciben suficientes elementos para la flexibilización de la gestión y la reducción de cargas en la justificación, las organizaciones del Tercer sector han aportado datos que señalan que más de un 53% de las convocatorias de las Administraciones Locales no han aplicado las medidas de flexibilización que prevé el reglamento de la LGS.
- En el documento se hace, por parte del MEH, recomendaciones de elaboración de estudios permanentes, de carácter comparativo, sobre las normas reguladoras de subvenciones en cada Administración, así como de guías-marco de orientaciones en materia de gestión y justificación de subvenciones, por parte de la Administración del Estado, en colaboración con Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, de carácter eminentemente orientativo para sus actuaciones. También cabría la posibilidad de elaborar una propuesta no vinculante de Ordenanza General- Marco, para su transposición a las Corporaciones Locales que lo desearan, así como modelos de Ordenanzas específicas, en función de áreas sectoriales (acción social o cooperación al desarrollo) contando con la colaboración de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Que sepamos, este documento y sus conclusiones, que fue remitido al Ministerio de Presidencia, no ha dado lugar todavía a ninguna medida.

2. Estudio de las posibilidades que abre la disposición adicional 14ª de cara a las entidades de ámbito local: Otro de los problemas importantes para las ENL es la enorme multiplicidad de regulaciones dispares que se producen en los niveles autonómicos y locales. Este grupo debía estudiar qué posibilidades de actuación se podrían impulsar de cara a la armonización de bases reguladoras de subvenciones a ENL en ámbitos locales, y que posibilidades ofrece al respecto la disposición adicional 14ª de la LGS. Este grupo de trabajo fue liderado por el Ministerio de Administraciones Públicas. Hasta donde sabemos, avanzó poco en su reflexión parece que debido a falta de claridad sobre el alcance de la disposición. A nivel de propuestas concretas, hizo algunas recomendaciones:

- Se explicitó la posibilidad de elaborar recomendaciones desde la administración central y un vademécum que pueda ilustrar con formularios y ejemplos prácticos las mejores vías para una adecuada aplicación de la ley y el reglamento por parte de las administraciones locales.
- También se apuntó, a la vista de un informe aportado por la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, la conveniencia de analizar las posibles alternativas para desarrollar el ámbito de regulación reglamentaria de los procedimientos de concesión de subvenciones aplicables por las entidades locales.
- Igualmente, se propuso realizar un estudio que permita detectar problemas y buenas prácticas al objeto de desarrollar una guía de gestión de subvenciones para entes locales, proponiéndose coordinar con la FEMP los trabajos.
- Por último, se propuso impulsar la puesta en funcionamiento de la Junta Consultiva de Subvenciones como órgano que permita alcanzar una aplicación más homogénea de la Ley 38/2003 y del RD. 887/2006, considerándose necesaria la participación de los gobiernos locales en la Junta Consultiva. Tampoco parece que se haya puesto en práctica ninguna de estas recomendaciones.

3. Desarrollo de la disposición adicional 18ª de la Ley 38/2003, para regular la especificidad de las subvenciones de cooperación internacional: Respecto al tema de las subvenciones para cooperación, desde el primer momento se reconoció por parte de todos los participantes en la reunión que hay un claro hecho diferencial que amerita una regulación adaptada, ya que se trata de subvenciones que se ejecutan en otros países, en condiciones muy difíciles, siendo casi imposible cumplir los requisitos que están pensados para la realidad española. Los representantes de los diferentes ministerios plantearon que la vía de la disposición adicional 18ª era la más adecuada para dar una respuesta adaptada. Se constituyó un grupo de trabajo liderado por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, con participación de la AECID, del Ministerio de Economía y Hacienda y representantes de la Coordinadora de ONGD. Durante varios meses estuvimos trabajando en una normativa específica de subvenciones de cooperación, aprovechando que la disposición adicional 18ª habilita para exceptuar aspectos del régimen de control, reintegros y sanciones. Entre mayo 2007 y enero 2008 se realizaron siete reuniones y se desarrolló un intenso trabajo de circulación de propuestas a través de correo electrónico, lo que supuso que se llegaran a manejar hasta diez versiones de la normativa. Todavía no se ha cerrado el trabajo porque hay varios puntos que requieren una clarificación jurídica, lo cual está ahora mismo en manos de los Ministerios implicados, pero hay interesantes propuestas de mejora de cara a la gestión de subvenciones de cooperación, y esperamos que pueda ser aprobada esta norma a la mayor brevedad posible, ya que es uno de los compromisos contenidos en el Pacto de Estado contra la Pobreza y aparece también prevista en el primer borrador del III Plan Director.

5. PUNTOS PRINCIPALES DEL DESARROLLO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 18ª

La disposición adicional 18ª de la LGS dice que "El Gobierno aprobará por real decreto, a propuesta conjunta de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Hacienda, las normas especiales reguladoras de las subvenciones de cooperación internacional. Dicha regulación se adecuará con carácter general a lo establecido en esta ley salvo que deban exceptuarse los principios de publicidad o concurrencia u otros aspectos del régimen de control, reintegros o sanciones, en la medida en que las subvenciones sean desarrollo de la política exterior del Gobierno y resulten incompatibles con la naturaleza o los destinatarios de las mismas".

Dentro de las posibilidades que abre esta disposición adicional para hacer una regulación específica de la normativa de subvenciones de cooperación, hay una serie de cuestiones previas muy importantes a aclarar:

A. En primer lugar, y respecto al ámbito objetivo, se planteó la duda sobre si las subvenciones de cooperación gestionadas por ONGD cabían dentro de esta previsión o la misma sólo se refiere a lo que anteriormente se denominaba subvenciones de Estado. Un informe de la Abogacía del Estado adscrita a la Subsecretaría de Asuntos Exteriores y de Cooperación, estableció que el ámbito objetivo "puede comprender todas las modalidades de subvenciones de cooperación internacional y no sólo las hasta ahora denominadas subvenciones de Estado". Parece lógico que esto sea así, ya que los programas de subvenciones de cooperación responden a planes estratégicos que se enmarcan en una política de Estado, construida de forma participativa, y reflejada en el Plan Director y su desarrollo.

B. En segundo lugar, y respecto al ámbito subjetivo, estaba la duda de si la normativa que se elaborara con apoyo en esta disposición, sería de aplicación a las Comunidades Autónomas y Entes Locales. A este respecto, la opinión del citado informe de Abogacía del Estado es que será de aplicación "básica, atendiendo al criterio expresado en la disposición final 2ª de la LGS cuando establece que las normas que en desarrollo de esta ley apruebe la AGE tendrán carácter básico cuando constituyan el complemento necesario respecto a las normas que tengan atribuida tal naturaleza conforme a la disposición final primera". Esto significa que algunos contenidos de esta normativa serán directamente aplicables en el ámbito de las subvenciones de Comunidades Autónomas y Entes Locales, y otros lo serán solamente si no hay un desarrollo legal propio realizado por las Comunidades Autónomas sino que se invoca esta normativa.

C. Por último, en cuanto a los contenidos sobre los cuales esta normativa puede hacer una regulación diferente a la de la LGS, no estaba claro si todo lo relativo a la justificación, que es el principal ámbito generador de problemas, está incluido o no, ya que la literalidad de la disposición habla de "aspectos del régimen de control, reintegros o sanciones". El informe de Abogacía del Estado entiende que sí debe considerarse incluida la posibilidad de regular las especificidades relativas a justificación. Sin embargo en este punto, dado el desacuerdo manifestado por los representantes del Ministerio de Economía y Hacienda, se optó por trabajar de forma que todo lo relativo a justificación se desarrollara sin incorporar excepciones a la LGS sino aprovechando al máximo los márgenes de maniobra que ésta permite. En caso de que se llegara a clarificar el alcance que puede tener en este sentido el contenido de la normativa y se llegara a entender que la disposición adicional 18ª habla de régimen de control

en sentido amplio, incluyendo la justificación, probablemente se podría avanzar en algunos puntos más allá de lo que hasta ahora se ha hecho.

Dejando pendientes la aclaración definitiva de estos puntos entre los dos Ministerios a los que les compete la elaboración de esta normativa –Economía y Hacienda y Asuntos Exteriores y Cooperación-, con la colaboración, respecto al punto primero, del Ministerio de Administraciones Públicas, el grupo de trabajo desarrolló un borrador que incorpora respuestas interesantes para muchos de los problemas que dificultan la gestión de subvenciones de cooperación.

El borrador de normativa se desarrolla en tres títulos que regulan las subvenciones de Estado, organismos multilaterales e instituciones internacionales, las subvenciones sometidas a principios de publicidad y concurrencia competitiva, y las subvenciones para intervenciones de acción humanitaria. Por tanto, la normativa da respuesta al conjunto de necesidades del ámbito de la cooperación internacional.

Las habituales subvenciones a ONGD se enmarcarían en el segundo tipo, aquellas sometidas a principios de publicidad y concurrencia competitiva. Algunos de los aspectos recogidos en la normativa son los siguientes:

- Se establece como criterio general el pago anticipado sin exigencia de constituir garantías.
- Se adaptan algunos de los plazos a las especiales condiciones de la cooperación. Solamente se han hecho hasta el momento previsiones en aquellos plazos en los que la propia LGS dejaba margen de maniobra: plazo para realizar la justificación, subsanación de defectos de justificación, ampliación automática de hasta tres meses del plazo de ejecución.
- Se explicita que la ejecución de la subvención por parte de socios locales no constituye subcontratación
- Se hace una propuesta muy interesante para salvar el escollo de la imposibilidad de considerar como gastos subvencionables los impuestos susceptibles de recuperación pero que en muchos casos no se consiguen recuperar, o se recuperan sólo parcialmente, o la recuperación se dilata enormemente en el tiempo. Para ello, la normativa contempla la posibilidad de que se cubran estos gastos con fondos provenientes de la subvención, pero no en concepto de gasto subvencionable sino de anticipo de fondos, con unas previsiones para su adecuado seguimiento.
- Se hace una regulación adaptada de las modalidades de justificación, siendo especialmente interesante el sistema de cuenta justificativa con informe de auditor y el sistema de módulos.
- Respecto a la documentación justificativa del gasto, la normativa dice que “Los gastos podrán ser justificados mediante facturas, recibos u otros documentos a los que se le reconozca valor probatorio” lo que abre las posibilidades de que las bases reguladoras contemplen otros tipos de documentación justificativa.
- Se hace asimismo una regulación más flexible de la utilización de recibos de caja, abriendo la posibilidad de convalidación posterior de su uso.
- Se recoge el criterio general de que las cantidades imputadas en concepto de costes indirectos de acuerdo a las previsiones de las bases reguladoras, no necesitarán justificación.
- La normativa hace una distinción muy importante entre lo que es un supuesto de reintegro –en el cual, además de los fondos a reintegrar, habrá que tener presentes los correspondientes intereses- y un supuesto de devolución de fondos -en los casos en que la devolución de fondos remanentes tenga su origen en circunstancias que no impliquen mala fe ni negligencia de la entidad beneficiaria o de su socio local, sino que la imposibilidad de ejecutar los fondos provenga de causas ajenas a ellos, la devolución afectará sólo a los fondos no gastados y, en su caso, a los correspondientes intereses efectivamente devengados-.
- Para el caso de las subvenciones para ayuda humanitaria, se desarrolla la posibilidad prevista en el artículo 22.2.c de la LGS para excepcionar los principios de publicidad y concurrencia.

OBSERVACIONES SOBRE LA NECESIDAD DE DIÁLOGO Y CONSENSO ENTRE ADMINISTRACIÓN Y TERCER SECTOR PARA ADECUAR LA NORMATIVA APLICABLE A SUBVENCIONES A LA REALIDAD DEL TRABAJO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO[277]

Desde la Coordinadora de ONG para el Desarrollo – España (CONGDE), y especialmente dentro de los grupos de Financiación para el Desarrollo y de Coordinadoras Autonómicas, la cuestión de los problemas que las organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD) están teniendo en relación con la nueva Ley de Subvenciones y su aplicación se está tratando como un tema de importancia estratégica sobre el que es urgente llamar la atención de las Administraciones e Instituciones Públicas implicadas.

En las distintas ocasiones, foros y documentos en los que se ha abordado esta cuestión a partir de la entrada en vigor de la ley el 19 de febrero de 2005, se han constatado las negativas repercusiones que la nueva Ley tiene o es previsible que tenga en su aplicación a los proyectos financiados a ONGD, y se han descrito catálogos de soluciones y puntos a revisar[278]. Sin embargo, el canal de transmisión de este análisis a quienes están en disposición de dictar y aplicar la normativa sobre subvenciones no es evidente, a pesar de que muchas de las Administraciones Públicas afectadas han expresado su acuerdo con la sociedad civil sobre las dificultades y perjuicios que encuentran al interpretarla y aplicarla[279].

La modificación de esta normativa parece ser una necesidad ineludible, y sin embargo no se define con claridad cuál debe ser el procedimiento y qué papel podrían tener las ONGD para contribuir a una formulación exitosa que alcanzase los fines expresados por la actual Ley 38/2003 General de Subvenciones. Una vez analizadas las repercusiones que para el Tercer Sector puede tener la normativa vigente, se identificaron tres posibles vías de solución:

a. La elaboración de una ley específica para regular las subvenciones a entidades no lucrativas. Dicha alternativa está siendo impulsada desde una plataforma de entidades sociales, el Foro de Agentes Sociales del Tercer Sector, en el que participa la CONGDE. Es claro que dicha posibilidad supondría una solución a medio plazo, y que hasta que se materialice, el problema planteado por la nueva Ley empieza a afectar desde su fecha de entrada en vigor, en febrero de 2005.

b. El desarrollo de la Disposición adicional 18, que se identifica como único resquicio para elaborar una reglamentación adecuada a las características de la actividad de las ONGD. Sin embargo, la Orden AEC/1303/2005 ha introducido unas modificaciones que no resuelven el conjunto de implicaciones que derivan de la Ley.

c. La opción más inmediata y viable desde las ONGD pasa por elaborar unas Bases y Convocatorias adaptadas a la nueva ley pero suficientemente flexibles para evitar las consecuencias negativas que se prevén . Esto significa que las ONGD, a través de las coordinadoras autonómicas y la CONGDE, deben negociar con la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, las Comunidades Autónomas, las Diputaciones y Ayuntamientos cada una de las nuevas bases y convocatorias, de manera que se redacten de acuerdo a la nueva Ley, pero con la suficiente flexibilidad como para evitar los problemas identificados.

Dada la dificultad de convocar simultáneamente a las instituciones públicas que financian proyectos de cooperación al desarrollo para trasladarles las soluciones y criterios que se proponen con respecto a nuevas bases y convocatorias, las organizaciones no gubernamentales de desarrollo solicitamos el impulso del Congreso de los Diputados, como representante de la sociedad española y en su papel de controlar la acción del Gobierno, para promover una modificación de la normativa sobre subvenciones aplicable a las entidades sin ánimo de lucro de acción social y de cooperación internacional que considere la labor única que éstas realizan al materializar la solidaridad de la sociedad civil. Modificación que no puede sino hacerse de forma dialogada y consensuada entre todos los agentes para que, esta vez, alcance los objetivos perseguidos, creando un espacio de colaboración entre las Administraciones Públicas y el Tercer Sector que aborde ya sea la regulación a través de las bases reguladoras de subvenciones, como cualquiera de las señaladas vías de solución.

277 Febrero 2006

278 En los anexos que aparecen a continuación de este documento se ofrecen algunos análisis de la ley de subvenciones desde la óptica de las ONGD elaborados por la CONGDE.

279 Así se ha expresado en el Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI) 2006, aprobado por Consejo de Ministros el 20 de enero de 2006, al plantear la Meta I.3. “Potenciar los sistemas de participación de la sociedad civil y armonizar los sistemas de financiación”.

ANEXO I. EXTRACTO DEL DOCUMENTO DE CONCLUSIONES DEL I SEMINARIO INTERAUTONÓMICO SOBRE LA PROBLEMÁTICA GENERADA POR LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES 38/2003. PALMA DE MALLORCA, 17 DE DICIEMBRE DE 2005

El I Seminario Interautonómico sobre la problemática generada por la aplicación de la Ley 38/2003 General de Subvenciones fue organizado por la Coordinadora de ONG de Cooperación al Desarrollo de Baleares (CONGDIB) y financiado por la Dirección General de Cooperación y tuvo lugar el 17 de diciembre de 2005, fue abierto a las entidades sin ánimo de lucro afectadas por una ley que no tiene en cuenta las aportaciones ni las condiciones de trabajo de las organizaciones sociales no lucrativas. Entre los participantes se encontraban representantes de los sectores de Juventud, de 3ª edad, de inmigrantes, de asociaciones socio-sanitarias, de vecinos, de acción social, de cooperación internacional al desarrollo, sindicatos, y otras, entre ellas Federaciones y Coordinadoras de varios sectores.

Como ponentes intervinieron:

- ***Francisco Velasco,*** Asesor Jurídico de la Coordinadora de ONGD de Andalucía, cuya ponencia versó en torno a una exposición analítica y didáctica de la Ley 38/2003 para cubrir uno de los objetivos del seminario que era dar a conocer dicha Ley.
- ***José Quevedo,*** Jefe de Servicio de la Dirección General de Cooperación, que concretó la situación actual de la aplicación práctica de la Ley en Baleares.
- ***Teresa Godoy,*** Secretaria Técnica de la Coordinadora de ONG de cooperación al desarrollo de Andalucía, que comenzó con unas cuestiones generales y expuso casos y dudas que las ONGD de Andalucía han ido planteando a la Coordinadora de esa Comunidad Autónoma.
- ***José Mª Medina,*** Vocal de Financiación de la Coordinadora estatal de ONGD y miembro del Consejo de Cooperación, que hizo referencia a cómo se ha organizado el Foro de agentes sociales del estado español, que reúne a varias plataformas que representan a más de 10.000 organizaciones y a más de un millón de voluntarios, y apuntó los tres momentos básicos del trabajo de dicho Foro:
 - ⇢ posibilidades de no aplicación restrictiva de la Ley 38/2003 e importancia de tenerlo presente en el momento de elaborar las Bases Reguladoras de subvenciones,
 - ⇢ elaboración del Reglamento previsto en la Ley,
 - ⇢ propuesta de una Nueva Ley de Subvenciones para entidades no lucrativas.

En tres grupos de trabajo se debatió acerca de tres ejes:

- problemáticas ya experimentadas o previsibles a causa de la aplicación de la ley,
- soluciones o bloqueos
- propuestas de futuro.

Las conclusiones de estos tres grupos fueron las siguientes:

1.- Las entidades sin ánimo de lucro sólo reciben el 2% de las subvenciones que conceden las instituciones públicas, pero esto no puede justificar el hecho de que la actual ley de subvenciones 38/2003 no las haya tenido en cuenta y se haya ignorado el valor de su contribución a la sociedad, sus objetivos, sus condiciones de actuación y sus necesidades. La aplicación restrictiva de la ley afectará gravemente al funcionamiento del tejido asociativo e impondrá limitaciones importantes para que la ciudadanía organizada y comprometida pueda fortalecerse y cumplir con su función social y la prestación de sus servicios destinados en general a los más desfavorecidos.

 Entre los efectos negativos está el hecho de que la aplicación de la ley supone un incremento importante de los gastos de gestión, tanto por parte de las instituciones que conceden las subvenciones como por parte de las organizaciones no lucrativas solicitantes y receptoras de las mismas.

 La ley cuida minuciosamente la protección de las propias instituciones y deja indefensas a las entidades, imputándoles incluso las consecuencias de los propios fallos que la institución pueda tener a lo largo del proceso de tramitación de las subvenciones, llegando incluso a niveles tales como el de exigir la devolución de una subvención ya gastada, incluso 8 años después, por un fallo en el procedimiento de tramitación por parte de la propia institución.

2.- Es urgente y necesaria la elaboración de una nueva Ley de Subvenciones, específica para las entidades sociales sin ánimo de lucro que, siguiendo los criterios de transparencia, responda a los objetivos, a las condiciones de

trabajo y a las necesidades del tejido asociativo de carácter no lucrativo. Es igualmente necesario que esa ley se elabore con la participación de las organizaciones sociales afectadas.

3.- Mientras se elabora y se aprueba dicha nueva Ley, es básico que las diferentes Bases Reguladoras de concesión de subvenciones y las convocatorias pertinentes -tanto a nivel estatal como a nivel autonómico y local- se realicen con la participación de las organizaciones sociales, de forma que los márgenes de flexibilidad que la ley actual permite puedan ser aplicados a favor de las condiciones y necesidades de dichas asociaciones.

4.- Se considera importante que, en ese proceso de diálogo y entendimiento con las organizaciones sociales, participen también los interventores de las instituciones que otorgan las subvenciones, de forma que puedan conocer más directamente el tipo de trabajo que éstas realizan, así como las dificultades que deben afrontar, y esto con el fin de llegar a los acuerdos posibles no prohibidos expresamente por la Ley. En este proceso de diálogo también los responsables de entidades ciudadanas podrán comprender mejor las responsabilidades y dificultades que afrontan los interventores. Todo ello puede contribuir de forma positiva a la hora de realizar propuestas para la nueva Ley.

5.- Los puntos que permiten la aplicación no restrictiva de la ley que nos parece importante y urgente negociar, sin perjuicio de otros que puedan ir surgiendo, quedan recogidos en el documento complementario generado también como resultado del Seminario y que lleva como título “Propuestas para Revisiones, Mejoras y Negociaciones sobre las Bases Reguladoras de Subvenciones”. De él destacamos aquí algunos de estos aspectos:

- Que no se exijan avales bancarios previos a la transferencia de la subvención;
- Que se realicen pagos anticipados de las subvenciones por parte de las instituciones;
- Que se adapten los plazos de subsanación y de justificación a las condiciones de los diversos sectores de intervención, especialmente en el caso de las ONG de Cooperación Internacional al desarrollo que han de conseguir los justificantes en países lejanos y en condiciones difíciles;
- Que se aplique la audiencia previa al interesado cuando sea necesario reformular los proyectos para establecer acuerdos sobre los mismos;
- Que cuando las cuantías de la subvenciones sean pequeñas se flexibilicen al máximo los requisitos;
- Que se limite al máximo o no se exija la aportación de un porcentaje por parte de la entidad receptora de los fondos;
- Que en el ámbito local se tienda a unificar los criterios básicos a aplicar a las entidades no lucrativas por parte del conjunto de las instituciones, sin perjuicio de los aspectos particulares que se negocien según las características y necesidades de cada uno de los sectores de intervención.

6.- Se pide desarrollar el artículo 5 de la Ley de Cooperación de las Islas Baleares, que recoge precisamente el hecho de tener en cuenta condiciones específicas de este sector de intervención.

7.- Que se adopten medidas complementarias que puedan paliar los efectos negativos de la Ley, como podrían ser las siguientes:

- Que se doten líneas de subvenciones para el funcionamiento de las entidades y no sólo para actividades finalistas, con el fin de que las entidades no lucrativas puedan mejorar su infraestructura y dotarse de los sistemas de asesoramiento y de gestión que la aplicación de la ley exige.
- Que se llegue a acuerdos de colaboración y convenios con las Federaciones de los diferentes sectores de intervención (juventud, vecinales, cooperación al desarrollo, APAS, tercera edad, socio-sanitarias, etc.) con el fin de dotarlas de personal especializado que pueda realizar una tarea de asesoramiento y de capacitación de las asociaciones miembros. El objetivo es que puedan responder, en la medida de lo posible, a las nuevas exigencias de formulación, reformulación, gestión y justificación que la ley establece. Si ese servicio se presta a las asociaciones a través de sus federaciones se realiza paralelamente un trabajo de refuerzo de la cohesión entre ellas.
- Que las propias instituciones organicen campañas genéricas de promoción del asociacionismo que ayuden a comprender el valor del trabajo de carácter social que las asociaciones sin ánimo de lucro realizan, estimulen la participación como asociados y las donaciones privadas. Que en esas campañas se tenga muy en cuenta el tejido que forman las pequeñas organizaciones que actúan en el ámbito local. Esas campañas deben incluir espacios en los medios de comunicación para que las entidades puedan dar a conocer sus actividades y sus logros y animar a la participación de la ciudadanía.

Como conclusión de la puesta en común de los grupos de trabajo, al final de la jornada, surgió la necesidad de crear, a modo de instrumento práctico, una comisión representativa de las diversas plataformas y sectores que participaron en el seminario. Esta comisión tiene como finalidades:

a) aunar esfuerzos para trabajar por los objetivos y propuestas definidos a lo largo del Seminario;

b) buscar adhesiones al documento en el seno de las diferentes organizaciones y colectivos afectados;

c) reunirse con los diversos grupos parlamentarios para presentar una proposición no de ley al Parlamento de las Islas Baleares que recoja el reconocimiento de la labor social de las entidades sin ánimo de lucro y las propuestas contempladas en el documento del Seminario ;

d) estar atenta, además, a los contenidos de las diversas directrices y Bases Reguladoras de concesión de subvenciones de las distintas administraciones.

En respuesta al compromiso aceptado por la Coordinadora de ONG de Cooperación al Desarrollo de Baleares de que las conclusiones del Seminario a celebrar el Palma se hicieran extensivas al resto de Coordinadoras Autonómicas miembros de la Coordinadora estatal, se redactó el documento que se adjunta como Anexo II. El citado documento ha sido redactado por los representantes de la coordinadora andaluza, la coordinadora balear y el grupo de financiación de la coordinadora estatal y contiene propuestas para revisiones, mejoras y negociaciones, en relación a las Bases Reguladoras de Subvenciones destinadas a las entidades sin ánimo de lucro.

ANEXO II. SEMINARIO INTERAUTONOMICO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES NO LUCRATIVAS. PROPUESTAS PARA REVISIONES, MEJORAS Y NEGOCIACIONES SOBRE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

1. INTRODUCCIÓN

El 19 de febrero de 2005 se produjo la plena entrada en vigor de la Ley 38/2003 General de Subvenciones. Su objeto es dar un tratamiento jurídico homogéneo a la relación jurídica subvencional, independientemente del tipo de actividad subvencionada, desde el entendimiento que serán después las bases reguladoras de cada convocatoria concreta de subvenciones las que tendrán que adaptar e individualizar en función de las características de cada tipo de subvención.

La entrada en vigor de la ley ha supuesto que todas las administraciones públicas que tengan en marcha programas o convocatorias de subvenciones, tanto de la Administración General del Estado como de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, deban adaptar las bases reguladoras de dichas convocatorias a las prescripciones de la nueva ley.

El conjunto de Entidades no lucrativas (en adelante ENL) de diferente tipología (asociaciones y fundaciones dedicadas a actividades de acción social en nuestro territorio, o a temas medioambientales, o a defensa de los derechos humanos, o a actividades de cooperación al desarrollo) han encontrado dificultades importantes para el acceso y gestión de subvenciones a raíz de la adaptación de la normativa reguladora (bases) a la nueva ley. La impresión de conjunto es que no se ha tenido en cuenta la especificidad de las entidades no lucrativas al elaborar esta ley. Esto es bastante claro cuando se examina el concepto de beneficiarios que maneja la ley 38. Tienen la condición de beneficiarios de subvenciones las personas que hayan de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento, es decir quienes reciban disposiciones dinerarias realizadas por Administraciones públicas sin que haya una contraprestación directa, para cumplir con un determinado objetivo o para la ejecución de un proyecto o actividad que tenga utilidad pública o interés social o promueva una finalidad pública. Por tanto, según esto, tendrá la misma consideración y trato, y deberá cumplir los mismos requisitos y garantías, la subvención concedida a una persona para poner en marcha una PYME cuyos beneficios serán directamente para el lucro personal del beneficiario, que la subvención concedida a una ENL para desarrollar una actividad que beneficiará a colectivos desfavorecidos, y no al enriquecimiento de la propia ENL. Y es que, en el caso de la ENL, los verdaderos beneficiarios de las subvenciones no son ellas mismas sino los colectivos de personas a los que se dirige su acción.

Ante estas dificultades, a nivel nacional, el llamado Foro del Tercer Sector, que aglutina a diferentes colectivos organizados de ENL (Plataforma de Organizaciones de Acción Social, CONGDE, Plataforma de Organizaciones de Infancia, Coordinadora de Voluntariado, Consejo de la Juventud, Red Española de Lucha contra la Pobreza) han mantenido conversaciones con el Gobierno solicitando una revisión legal que regule de forma adecuada la realidad de las subvenciones a ENL. Hay un compromiso en este sentido pero su materialización no va a producirse a corto plazo.

Por tanto, ante la situación de tener que convivir con la actual Ley 38/2003 durante un período de tiempo que se podrá prolongar más de dos años, la CONGDIB, con apoyo de la CAONGD y de la vocalía de financiación para el desarrollo de la CONGDE, y con financiación de la Dirección General de Cooperación del Govern Balear, ha organizado este seminario cuyo

objetivo principal es identificar los problemas que van surgiendo a raíz de la aplicación de las bases reformadas según la Ley 38/2003, e identificar márgenes de actuación dentro de la propia ley que permitan mejorar aspectos fundamentales del acceso y gestión de subvenciones a entidades no lucrativas.

Este documento, como resultado del seminario, pretende ser un instrumento de trabajo para que coordinadoras y plataformas de ENL puedan dialogar y negociar con las diferentes administraciones públicas una adaptación de las correspondientes bases reguladoras para que respondan a las particularidades y necesidades de las entidades no lucrativas.

2. PROBLEMAS IDENTIFICADOS Y POSIBILIDADES DE SOLUCIÓN:

a. La Ley 38/2003, es una Ley de carácter general y por tanto de obligado cumplimiento desde su entrada en vigor. Los artículos que en la misma se establecen como legislación básica, significa que el Estado sobre dichas materias tiene competencia exclusiva de manera que sus preceptos son obligatorios para todo el territorio español. Por el contrario aquellos preceptos que en la ley no se consideran de legislación básica significa, que en la actualidad son también de obligado cumplimiento, pero que las Comunidades Autónomas, en uso de las competencias que les vienen atribuidas por la Constitución pueden establecer sus propios preceptos, de manera que si alguna comunidad Autónoma dicta una Ley de Subvenciones o las regula mediante una norma podrá establecer sus propias normas y por tanto sus propios requisitos.

TÍTULO	CAPÍTULO	ART	CONTENIDO
PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES	**I. ÁMBITO DE APLICACIÓN**	1	Objeto
		2	Concepto de subvención
		3	Ámbito subjetivo
		4	Exclusiones a la ley
		5	Régimen Jurídico
		6	Régimen jurídico de las subvenciones de la UE
		7	Responsabilidad por gestión fondos UE
	II. DISPOSICIONES COMUNES A LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS	8	Principios generales
		9	Requisitos para el otorgamiento (PARCIALMENTE *)
		11	Beneficiarios
		12	Entidades colaboradoras
		13	Requisitos para obtener condición de beneficiario o entidad colaboradora.
		14	Obligaciones de los beneficiarios
		15	Obligaciones de las entidades colaboradoras
		16	Convenio de colaboración (PARCIALMENTE *)
		17	Bases reguladoras (PARCIALMENTE *)
		18	Publicidad de las subvenciones concedidas
		19	Financiación de las actividades subvencionadas
		20	Información sobre la gestión.
		21	Régimen de garantías
I. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN Y GESTIÓN	**I. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN**	22	Procedimiento de concesión.
	IV. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y JUSTIFICACIÓN	29	Subcontratación por los beneficiarios
		30	Justificación de las subvenciones
		31	Gastos subvencionables.
II. REINTREGRO	**I. REINTEGRO**	36	Invalidez de concesión de subvención
		37	Causas de reintegro
		40	Obligados al reintegro (PARCIALMENTE)*
III. CONTROL FINANCIERO		45	Control si financiación con fondos comunitarios.
		46	Obligación de la colaboración

IV. INFRACCIONES Y SANCIONES	**I. INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS**	52	Concepto de infracción
		53	Responsables.
		54	Supuestos de exención de responsabilidad
		55	Concurrencia con jurisdicción penal.
		56	Infracciones leves
		57	Infracciones graves
		58	Infracciones muy graves
	II SANCIONES	59	Clases de sanciones
		65	Prescripción
		67	Procedimiento sancionador.
		68	Extinción de la responsabilidad.
		69	Responsabilidades
DISPOSICIONES ADICIONALES		2ª	Colaboración de la intervención del Estado con otras administraciones (PARCIALMENTE*)
		16ª	Fundaciones del sector público

() Algunos apartados de estos artículos no son considerados legislación básica. Ver en la Ley.*

b. En algunas convocatorias de subvenciones, las ENL se han encontrado con la dificultad de que no saben a priori cuáles son los objetivos y prioridades que la administración concedente tiene a la hora de convocar la asignación de subvenciones. En este sentido, la Ley 38/2003 establece la necesidad de que el organismo tenga un plan estratégico que concrete sus objetivos (art.8.1)

c. Como hemos comentado en la introducción, la ley habla de beneficiarios para referirse a la entidad que recibe la subvención, en nuestro caso cada ONGD que solicita y recibe una subvención. Sin embargo, en los propios formularios de solicitud de subvenciones para cooperación que las administraciones concedentes habilitan para las solicitudes, se habla de beneficiarios para referirse a las personas que verán mejoradas sus condiciones de vida por la ejecución del proyecto subvencionado. Es por tanto necesario que las bases reguladoras aclaren con detalle esta terminología confusa. Sería más lógico reservar el término beneficiario para este último concepto, y hablar de entidades receptoras o adjudicatarias de subvenciones.

d. Entre las ENL ha sido práctica habitual constituir agrupaciones o consorcios para solicitar a una administración una subvención para una acción determinada que quieren desarrollar de forma agrupada. En teoría, esta práctica es muy valorada por muchas de las administraciones concedentes de subvenciones.

 Sin embargo, la regulación de esta figura después de la ley, en lugar de hacerse más llevadera para incentivarlos, ha introducido una importante complejidad. Según lo que establece la ley (art.11.3) las ENL que soliciten una subvención de forma agrupada (sin que la agrupación tenga personalidad jurídica propia) deben hacer constar los compromisos de ejecución asumidos por cada entidad, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos. En ningún sitio dice la ley que estos compromisos deban establecerse en un acuerdo o convenio otorgado ante notario, y sin embargo hay administraciones que así lo están exigiendo. Lo exigible es simplemente que conste la distribución de compromisos, de aportaciones y la cantidad de subvención a aplicar por cada uno, y esto muy bien puede hacerse por un sencillo acuerdo privado.

 Un aspecto que la ley no prevé es que, si las entidades se agrupan para hacer algo juntos, no significa necesariamente que cada organización va a recibir una parte de la subvención para hacer algunas de las actividades, sino que es posible que constituyan un grupo de trabajo que vaya tomando decisiones y vaya impulsando la realización de las actividades. En este caso, lo lógico es que los fondos de la subvención se depositen en una única cuenta de titularidad de la entidad que asume la coordinación del grupo, y desde ahí se vayan haciendo los pagos necesarios; y esto supone que, contablemente, las otras entidades no pueden reflejar en su contabilidad que han recibido una parte de la subvención. Hay aquí un aspecto relacionado con la gestión contable que no está solucionado y que requeriría algún tipo de análisis por parte administraciones y entidades.

 La ley establece además en el mencionado artículo que debe nombrarse un representante único de la agrupación con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que le corresponderán a la agrupación como beneficiario. Esto supone que las entidades de la agrupación deben otorgar notarialmente un apoderamiento específico para todo lo relacionado con el proyecto a nombre del representante legal de la entidad que asume el liderazgo o

coordinación del consorcio y además, deben hacer un trámite de bastanteo[280] de dicho poder ante la administración concedente de la subvención. La puesta en marcha de esta regulación ha sido desconcertante para administraciones y entidades porque nadie tenía claro cómo debía ser el procedimiento; lo lógico habría sido que las administraciones hubieran puesto a disposición de las entidades un formato básico de apoderamiento para este tipo de agrupaciones y que hubiera acordado con sus servicios jurídicos un trámite de bastanteo ágil y gratuito. Sin embargo no ha sido así, y en algunos casos las administraciones concedentes requerían a las entidades para que presentaran los poderes bastanteados en un plazo de 10 días y los propios servicios jurídicos de la administración daban un plazo de dos semanas para realizar el bastanteo.

Pero todavía más grave es que algunas administraciones, haciendo una interpretación muy rigurosa de este artículo, ha exigido la presentación de los poderes bastanteados en el momento de hacer la solicitud; las entidades han tenido que incurrir en gastos notariales para luego ver que la subvención solicitada no era aprobada. Realmente, de una interpretación sensata de la ley, lo que se deduce es que, si la subvención es concedida y la agrupación de entidades deviene en beneficiaria, entonces deben otorgar y bastantear esos poderes.

Toda la regulación de los consorcios está necesitada de una profunda revisión si es que de verdad se quiere promoverlos.

e. Según el artículo 14.d, la entidad beneficiaria de una subvención tiene la obligación de comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para financiar la actividad subvencionada. Aplicando esta norma de forma rigorista, cada vez que una entidad reciba un donativo de uno de sus socios o donantes que vaya a aplicarse a la realización del proyecto subvencionado, tendría la obligación de declararlo a la administración que concedió la subvención. Parece lógico que esto debería matizarse en las bases, reiterando el principio que subyace, que es que no puede producirse sobrefinanciación de una actividad, y que por tanto, de producirse dicha sobrefinanciación, habría que informar a las administraciones e instituciones que hubieran contribuido a la financiación de dicha actividad para ver cómo se reducen sus correspondientes aportaciones hasta ajustar el volumen de ingresos al presupuesto real de la actividad o proyecto; pero no que haya que estar declarando cada pequeña contribución incluso en el caso de que no se produzca esa sobrefinanciación.

f. El art. 14.e establece la obligación de la entidad de acreditar, antes de la resolución, estar al corriente de obligaciones tributarias y de Seguridad Social. Esto está suponiendo en muchas ocasiones una doble acreditación, ya que algunas administraciones concedentes exigen la presentación de los documentos o certificaciones de estar al corriente en obligaciones tributarias de de Seguridad Social en el momento de la presentación de la solicitud, pero, si el proceso de estudio de solicitudes y resolución sobre las mismas se demora en torno a los 6 meses, como estas certificaciones tiene una caducidad de 6 meses, vuelven a exigir su presentación en el momento de la resolución. Sería lógico que las bases regularan que, en el momento de la solicitud de la subvención fuera suficiente con una declaración responsable del representante legal de la entidad, y que la presentación de certificaciones se realizara entre el momento en que se comunica la resolución provisional y el momento de la resolución definitiva.

g. Aunque la ley no establece la obligación de formalizar un acuerdo de colaboración entre la administración concedente y la entidad beneficiaria, es posible incluirlo en bases y sería una práctica que podría dar claridad y seguridad jurídica a la relación subvencional, especialmente si dicho acuerdo incorpora como anexo, al menos el presupuesto definitivo ya reformulado del proyecto.

h. El art. 17.3.e. establece que las bases reguladoras deben especificar los criterios objetivos de otorgamiento y, en su caso, la ponderación de los mismos. De acuerdo al art. 22.1. la adjudicación de las subvenciones debe realizarse de acuerdo a una aplicación de esos criterios de valoración, otorgando las subvenciones a las solicitudes mejor valoradas. De hecho, el art. 25 especifica que la resolución debe ser motivada conforme dispongan las bases, y se debe acreditar los fundamentos de la misma. Esto significa que la asignación de subvenciones no debe hacerse de forma discrecional, sino que debe apoyarse en criterios objetivos y estar claramente fundamentada. Del mismo modo, sería muy interesante que las bases reguladoras recogieran, aunque la ley no lo establece como obligatorio que, además de explicitar en la resolución la relación de solicitantes a los que se concede subvención, se incluyera también la relación de solicitudes que se desestiman.

280 El bastanteo es un trámite en virtud del cual los servicios jurídicos de la administración concedente declaran que el poder otorgado es bastante para la actividad correspondiente

i. El art. 24.3.b segundo párrafo habla de una forma poco clara sobre una presunta fase de preevaluación que queda poco clara; sería muy conveniente que las bases reguladoras expliquen y clarifiquen en qué consiste, para qué sirve y cómo se va a realizar esa preevaluación.

j. La redacción del art. 24.4. no es clara en cuanto a la obligación de notificar a los interesados la resolución provisional y dar un plazo de 10 días para alegaciones o, en el caso de aprobación parcial de la subvención, reformulación de la propuesta. Este es un tema importante que las ENL deberán procurar que quede bien especificado en las bases reguladoras correspondientes.

k. El art. 26 especifica la obligación de notificación de la resolución definitiva a los interesados, es decir, a todas las instituciones solicitantes, se les haya concedido subvención o no. El procedimiento que se detalle en las bases reguladoras debería desarrollar esta obligación.

l. De acuerdo al art. 27, existe posibilidad de que las bases reguladoras prevean la posibilidad de reformulación cuando la subvención propuesta en la resolución provisonal sea inferior a la solicitada. Esta posibilidad debería recogerse expresamente en todas las bases reguladoras, habilitando el plazo y procedimiento adecuado para realizar esa reformulación.

m. El art. 18 establece que la resolución debe ser publicada en diario oficial correspondiente. El propio artículo establece algunos supuestos en los que se puede sustituir esta publicación. Es conveniente que las bases reguladoras reflejen la forma y plazo de dicha publicación.

n. En la práctica habitual de trabajo de cooperación al desarrollo, es normal trabajar con contrapartes o socios locales. Se corre el riesgo de que esta práctica pueda ser confundida con la regulación de la figura de la subcontratación (art. 29). Por ello es necesario que las bases reguladoras expliciten que el trabajo con contrapartes o socios locales no es constitutivo de subcontratación y que tampoco tienen la condición de beneficiarios.

o. Los artículos 17.3.j y 21 facultan a la administración concedente a establecer o no un régimen de garantías. En atención al carácter no lucrativo de nuestras entidades y del tipo de actividades que desarrollamos, debemos procurar que las bases reguladoras especifiquen que no será necesaria la constitución de garantías para la percepción y gestión de subvenciones.

p. El art. 34, aunque señala como sistema más habitual del pago posterior a la justificación, señala que, cuando la naturaleza de la subvención lo requiera, se puede establecer en las bases reguladoras como sistema habitual el pago anticipado. Este debe ser el sistema general y habitual para las subvenciones a entidades no lucrativas.

q. Entre las obligaciones de la entidad beneficiaria o receptora de la subvención está la de realizar en tiempo y forma la justificación de haber realizado la actividad o proyecto subvencionado y de haber realizado los gastos correspondientes. El art. 30 establece que serán las bases reguladoras las que deberán establecer cuál será la forma que deberá revestir esa justificación y qué requisitos deberá cumplir. Además establece que serán las bases las que establecerán el plazo en el que se deberá realizar dicha justificación (en caso de que no lo hagan el plazo será de 3 meses). Por tanto, las bases pueden establecer un sistema flexible de justificación, adaptado a la realidad del tipo de subvenciones de que se trate. De hecho la ley señala que la justificación se pueda realizar tanto por cuenta justificativa (cuya forma se detallará en las bases) como por módulos o estados contables.

r. Con carácter general la ley dice (art.30.3) que los gastos se justificarán, con facturas y otos documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. A falta de desarrollo reglamentario, sería conveniente que las bases reguladoras especifiquen qué tipo de documentos serían aceptables teniendo en cuenta las situaciones en que se deben trabajar en los proyectos de cooperación al desarrollo.

s. De acuerdo a la regulación legal, parece claro que la justificación debe ser no sólo de la subvención sino del 100% del proyecto o actividad subvencionada (art. 19.1 y 30.4). Será muy importante que las bases reguladoras expliquen cómo se puede realizar la justificación de los aportes valorizados. Del mismo modo, habrá que tener presente en las bases cómo se hará la conversión en euros de los aportes locales, de manera que las fluctuaciones de los tipos de cambio no desvirtúen la proporcionalidad de las aportaciones.

t. La ley permite que se incluyan como gastos subvencionables todos los respondan a la naturaleza de la actividad a realizar; es decir, no excluye de entrada nada más que algunos gastos muy concretos (art. 31.7 y 8). Por tanto, las bases reguladoras puede incluir una muy amplia gama de gastos subvencionables; puede negociarse con las administraciones que no queden fuera conceptos de gastos que son importantes para el desarrollo de los proyectos.

u. La ley no define qué se entiende por costes indirectos pero sí reconoce que deben existir y posibilita que se subvencionen dentro de límites razonables. Serán las bases reguladoras las que marquen ese límite de razonabilidad, estableciendo el porcentaje permitido sobre el total de la subvención. Por la forma en que se expresa la ley (art. 31.9) puede llevar a regular que la justificación de los costes indirectos sea automática si se justifican adecuadamente los costes directos.

v. Según el art. 19.1, la administración concedente puede exigir que la entidad beneficiaria aporte un determinado porcentaje del coste total del proyecto, pero no lo exige. Es decir, las bases reguladoras pueden no exigirlo o exigir un porcentaje pequeño; será un aspecto a negociar.

Estos puntos no agotan todos los temas que pueden trabajarse de cara a flexibilizar las bases reguladoras dentro del marco jurídico de la Ley 38/2003, pero al menos supone un primer bloque de aspectos sobre los que trabajar. Será muy importante la fase posterior de negociación que pueda realizar cada coordinadora autonómica de ONGD con las administraciones concedentes de subvenciones de su territorio, estableciendo diálogo conjunto tanto con los niveles políticos como técnicos y con los interventores.

PROPUESTA SOBRE FISCALIDAD Y ONGD [281]

INTRODUCCIÓN

Las ONG que trabajan en cooperación al desarrollo, a través de su labor cubren áreas de responsabilidad de la acción de gobierno, aunque su actividad sea desarrollada de manera independiente y bajo la iniciativa y participación directa de los ciudadanos.

Si bien una parte de las actividades de estas organizaciones se financian a través de subvenciones de organismos públicos, la lógica y el sentido del sector obligan a una importante cuota de financiación privada sobre la base del apoyo social que reciben estas organizaciones, materializada a través de donaciones. La propia administración exige a las ONGD, a la hora de conceder subvenciones, un porcentaje de financiación privada cuyo procedencia, mayoritariamente, corresponde a donaciones de ciudadanos comprometidos con las ONGD.

Las ONGD carecen de un estatuto jurídico propio, pudiendo tomar la forma de Fundación o Asociación, pero conviviendo bajo esa forma jurídica con otras organizaciones no lucrativas cuyos fines son plurales, diversos y heterogéneos. La figura de "entidad de utilidad pública" tampoco representa un elemento diferenciador suficiente a este respecto. No obstante, el Real Decreto 993/1999 de 11 de junio, crea el Registro de ONGD adscrito a la AECI que permite diferenciar e identificar aquellas ONL (organizaciones no lucrativas) que tienen como misión la cooperación internacional y la acción humanitaria. Este registro permite desarrollar iniciativas fiscales específicas para estas organizaciones acotando el alcance de dichas medidas.

Conocedores de la voluntad del actual Gobierno de impulsar los procesos de participación de la sociedad civil a través de las organizaciones sociales, consideramos que esta voluntad debe materializarse, entre otras medidas, a través de la mejora de las condiciones de fiscalidad.

El actual proceso de reforma fiscal representa una oportunidad para incentivar esta participación mejorando el tratamiento de las donaciones de particulares a las ONGD, situándonos en el contexto de otros países del entorno (p.ej. Francia).

Es cierto que se han desarrollado medidas de incentivo fiscal que pueden aplicarse a organizaciones de carácter no lucrativo, pero no es menos cierto que tanto en la reforma del IRPF, como en el tratamiento del IVA, que en las ONG tiene un efecto muy perjudicial, hay una amplío campo de mejora para potenciar el fortalecimiento del sector.

SITUACIÓN ACTUAL

El tratamiento fiscal actual de las donaciones no discrimina por tipología de Organización No Lucrativa. Este hecho implica que el tratamiento del donativo recibido por una organización de cooperación al desarrollo, de acción humanitaria o de lucha contra la exclusión social es el mismo que el recibido por una fundación de una gran entidad empresarial, de una gran fortuna o de una asociación de protección de intereses de un colectivo empresarial o profesional.

La desgravación actual se sitúa en un 25% sobre el importe del donativo, si bien en algunas comunidades autónomas, se puede incrementar en un 10% adicional, aunque los criterios para acceder a este tramo adicional son diferentes según la comunidad autónoma. Por ejemplo, en la Comunidad de Madrid es necesario que el receptor sea una Fundación, excluyendo a cualquier organización que haya optado por la figura de Asociación. De esta manera se penaliza el movimiento asociativo, con vocación de participación social, y se prima la figura jurídica utilizada por las grandes corporaciones y fortunas.

Las ONG están obligadas a enviar anualmente al Ministerio de Hacienda información de detalle sobre los donantes que han tenido a lo largo del año. También están obligadas al proceso de información y envío a los donantes de los respectivos certificados fiscales. Desde su entrada en vigor, esta norma ha supuesto un importante esfuerzo de gestión y de coste para las organizaciones del tercer sector. Hasta el momento, el Ministerio de Hacienda no ha aportado ninguna información de carácter estadístico sobre el colectivo de donantes y sus características, ni sobre su cruce con los sujetos con declaración. Esta información sería de gran utilidad para las ONGD.

Hasta la actualidad, la fiscalidad de las donaciones parece haberse orientado hacia el control del fraude, habiéndose postergado los objetivos que le son propios, como el fomento de la participación de la sociedad civil en actividades de interés general.

Las deducciones por donación a "determinadas entidades" (en las que se incluyen las ONGD) apenas representan un 1% del total de deducciones, por un volumen aproximado de 61 MM de euros sobre un total general de deducciones de 6.287 MM

281 Febrero 2006

de euros. Por otro lado, la evolución en los últimos años de estas magnitudes refleja una clara desaceleración (crecimiento de un 3,72% del 2002 sobre el 2001) (datos IRPF 2002). El número correspondiente de liquidaciones con deducción por donativos en ese período fue de 979.699.

En el entorno europeo, encontramos diversas modalidades de incentivo a las donaciones. Entre estos modelos el francés es similar al español en cuanto a estructura, aplicando la deducción sobre la cuota. En su reciente reforma (2005) el gobierno francés situó la deducción por donación a entidades de carácter social en un rango de 66-75% sobre la cuota, recogiendo la demanda del importante sector social y asociativo existente en este país.

PROPUESTAS DE LA CONGDE:

- La CONGDE aspira a que la reforma del IRPF incluya un aumento considerable de la desgravación a la que tendrían derecho las personas físicas que realicen una donación a ONGD inscritas en el Registro de ONGD de la AECI. Muestro máximo se situaría entorno al 75%. Y consideramos que el mínimo de justicia es la equiparación de la desgravación de donativos de personas físicas y jurídicas.
- Solicitar al Ministerio de Hacienda la publicación de la información estadística sobre las donaciones y del cruce realizado entre la información aportada por las ONG y la información de las declaraciones de la renta.

COMENTARIOS SOBRE EL SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE ONGD[282]

1. RESUMEN DEL SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El acceso al sistema de calificación viene precedido por el cumplimiento de 9 condiciones previas que son excluyentes:

CRITERIOS DE NATURALEZA JURIDICO-LEGAL	
1	Inscripción en registro de ONGD de AECI
2	Constitución legal con 8 años de antelación
3	No haber incurrido en circunstancias del art. 13.2 de la Ley 38/2003
4	No haber sido excluida del acceso a las convocatorias de subvenciones a ONGD de la AECI
5	Estar al corriente de las obligaciones derivadas de la gestión de subvenciones anteriores
CRITERIOS DE NATURALEZA OPERATIVO-ORGANIZACIONAL	
1.	Haber gestionado 14 millones € en los últimos 8 años
2.	Cuentas auditadas en los últimos seis ejercicios
3.	24 intervenciones de cooperación en los últimos 8 años (8 con financiación de AECI)
4.	Plantilla media de 10 trabajadores durante los últimos cinco años

El conjunto de criterios y subcriterios, así como su peso en la valoración global, es el siguiente:

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	SOBRE 100
VALORACIÓN CUANTITATIVA		**40**
BLOQUE A. CAPACIDAD FINANCIERA		**16**
A.1. Solvencia		1,6
A.2. Estabilidad		2,4
A.3. Capacidad de responder a obligaciones		8
A.4. Grado de endeudamiento		4
BLOQUE B. ANÁLISIS DE RECURSOS HUMANOS		**14**
B.1. Plantilla media		2,8
B.2. Estructura permanente (tasa temporalizad+personal con discapacidad+presencia mujeres)		5,6
B.3. Base social (nº de socios + nº voluntarios)		5,6
BLOQUE C. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD OPERACIONAL		**10**
C.1. Volumen de cooperación en los últimos 10 años		2
C.2. Antigüedad		3
C.3. Presencia geográfica		3
C.4. Sectores de especialización		2
VALORACIÓN CUALITATIVA		**60**
BLOQUE A. ANÁLISIS DE ESTRUCTURA		**12**
A.1. Misión, visión y valores		1,8
A.2. Planificación estratégica		3,6
A.3. Democracia interna y participación		3
A.4. Coherencia interna		3,6
BLOQUE B. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL		**12**
B.1. Modelos de calidad		2,4
B.2. Organización administrativa del trabajo, procesos informáticos		6
B. 3. Personal remunerado y no remunerado		3,6
BLOQUE C. ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD		**15**
C.1. Organización sustantiva del trabajo		6
C.2. Seguimiento y evaluación		9

282 2005

BLOQUE D. ANÁLISIS DEL ENTORNO	**15**
D.1. Relaciones con la Administración	3,75
D.2. Relaciones con otras ONGD y pertenencia a redes	3
D.3. Relaciones con beneficiarios y contrapartes	4,5
D.4. Relaciones con la sociedad en general	3,75
BLOQUE E. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA ECONÓMICA Y CUENTAS ANUALES	**6**
E.1. Situación patrimonial y cuentas anuales	2,1
E.2. Estructura de ingresos	1,5
E.3. Inversiones	1,5
E.4. Cuentas bancarias y pignoraciones	0,9

2. COMENTARIOS GENERALES

- Valoramos muy positivamente la iniciativa y el camino que se apunta en este procedimiento. Desde esa perspectiva, reconociendo la importancia que tiene para el conjunto de las ONGD creemos que es una oportunidad para poder hacerlo con el mayor consenso y diálogo posible.
- En este sentido, nos parece que, para hacer de forma participativa el diseño y puesta en marcha de una iniciativa de estas características, se requiere más tiempo; la CONGDE ha tenido una semana para estudiar el documento, debatir a nivel interno y hacer comentarios y sugerencias. Nos parece que es un plazo demasiado breve para un tema de tanta repercusión. Precisamente desde la CONGDE asumimos positivamente la propuesta de transitoriedad de la convocatoria de subvenciones 2005 desde el entendimiento de que era precisamente para poder contar con más tiempo para trabajar conjuntamente los documentos y procedimientos que implicará la puesta en marcha del nuevo modelo.
- Nos preocupa que, al conjugar en el mismo proceso dos finalidades distintas -acreditar a un número de ONGD para la gestión de convenios y propiciar un marco de reflexión y búsqueda de calidad en el sector-, se puedan producir disfunciones ya que la metodología para una cosa y otra puede no ser armonizable. En este sentido, entendemos que las carencias en criterios, subcriterios y modo de afrontar la parte cualitativa hacen patente que se precise un mayor desarrollo y profundización en este campo con una visión de impulsar una cultura de calidad desde el interior de las organizaciones.
- A nivel general, la impresión es que se ha hecho un esfuerzo por construir un sistema lo más objetivo posible –sin explicitar y reconocer la subjetividad inherente a algunos aspectos-, desglosando la valoración cuantitativa y cualitativa en criterios y subcriterios e intentando establecer indicadores verificables objetivamente para cada uno, acompañándolos en algunos casos de una explicación para justificar su inclusión, su orientación y su ponderación, procurando que el peso de cada subcriterio responda lo más posible a datos objetivos. Sin embargo el resultado ha sido desigual, ya que el apartado de valoración cualitativa aparece en el documento carente de los indicadores y mecanismos para su valoración objetiva, evidenciando el carácter eminentemente subjetivo de la valoración cualitativa. Estimamos que sería acertado incluir algunos de los criterios cualitativos como elementos que se tengan en cuenta en el proceso de calificación, pero sólo aquellos que pudieran tener mayor consenso y que sean lo más objetivables posible.

3. SEÑALAMIENTOS Y DUDAS CONCRETAS

SOBRE LAS CONDICIONES PREVIAS

El establecimiento de unas determinadas condiciones previas de carácter excluyente es una decisión política –que tiene relación probablemente con el número de organizaciones con las que la AECI quiere trabajar en este nivel de convenios- que podría recibir argumentaciones en muchas direcciones y sobre la que es difícil llegar a consenso entre el conjunto de las ONGD de la Coordinadora.

Para el acceso a los instrumentos de programas y estrategias se utilizó un criterio cuantitativo de volumen de subvención de la propia AECI; la propuesta de sistema de calificación apuesta por integrar valoración cuantitativa y cualitativa, pero la realidad es que las ONGD que accedieron a programas y estrategias desde unos criterios cuantitativos están hoy en mejor

situación para cumplir el requisito de haber gestionado 14 millones de € en los últimos 8 años, y por tanto de poder acceder al nuevo modelo. Para algunas organizaciones esta cifra puede parecer alta, y sin embargo para otras puede resultar baja y podrían apuntar a cifras que redujeran más la posibilidad de acceso. Igual podría ocurrir con la antigüedad de 8 años.

Respecto al criterio para establecer que una organización es especializada (el documento asume que se trata de organizaciones pequeñas, pero no tiene porqué ser así), utilizando la clasificación CAD –que ni siquiera se corresponde totalmente con las prioridades sectoriales del Plan Director- y considerando especializada a aquella ONGD que tenga un 80% de los proyectos financiados con AECI en los últimos 10 años coincidentes en el mismo sector, hay que tener en cuenta que puede haber organizaciones que tengan un patrón muy constante de trabajo, sobre un mismo tipo de intervenciones o con unos componentes muy regulares (por tanto, con especialización en esa línea de trabajo) y sin embargo no coincidir con la clasificación de los sectores CAD. Por poner sólo un ejemplo, Ingeniería sin Fronteras, ONGD reconocida en el sector por su especialización en tecnología para el desarrollo, trabaja con varios sectores CAD (agua, saneamiento, agricultura, energía...) y por tanto, aplicando este criterio, no sería considerada ONGD especializada. Además, se señala que se utilizarán los proyectos financiados por la AECI en los últimos 10 años:

- ¿Quién decide qué sector o sectores CAD se le aplica a un proyecto?
- ¿La decisión se toma en función de los fines perseguidos por el proyecto o en función de los medios que utiliza?
- ¿Es suficiente que en todos los proyectos se repita un mismo componente aunque participen otros, o se requiere exclusividad para considerar la especialización?
- ¿Puede un mismo proyecto integrar varios sectores CAD o se clasifica en función de uno solo?
- ¿Cómo se realizará el procedimiento de valorar esta especialización tanto aquí como en el subcriterio cuantitativo C.4?

Otro aspecto que también hay que revisar con más cuidado es la exigencia de cuentas auditadas por auditor externo durante los últimos 6 ejercicios, ya que esto no es exigible para todas las organizaciones; para algunas lo exigible legalmente es que las cuentas estén aprobadas por su órgano de gobierno y estén depositadas en tiempo y forma en el correspondiente organismo que ejerza las funciones de control. En este sentido, podría ser un elemento valorativo pero no debería ser excluyente.

Igualmente, al considerar el tamaño de la plantilla media, entendemos que por error se ha excluido la posibilidad de computar al personal que la ONGD tenga contratado a nivel local sometido a la legislación local (no al Estatuto de los Trabajadores); este tipo de contratación es una práctica habitual en varias de las ONGD miembros de la CONGDE, y obedece en muchos casos a una estrategia explícita de integración en el país y de favorecimiento del empleo local, y, por tanto, no debería desvirtuar la consideración del tamaño de la plantilla.

SOBRE LA VALORACIÓN CUANTITATIVA

- El subcriterio cuantitativo B.1. Plantilla media puede tener una puntuación máxima de 2,8 sobre 100. ¿Cómo se graduará la puntuación, en base a qué tramos de tamaño de la plantilla media?
- El subcriterio cuantitativo B.2. Estructura permanente puede tener una puntuación máxima de 5,6 sobre 100. Integra tres aspectos: tasa de temporalidad, personal con discapacidad y presencia de mujeres.
- ¿Cómo se reparte la puntuación entre cada uno de estos aspectos?
- ¿Cómo se gradúa la puntuación en cada uno de los tres aspectos?
- En el caso de personal con discapacidad, ¿cómo se puntúa para que no suponga una penalización para las ONGD con una plantilla menos de 50 trabajadores y que por tanto no tienen obligación de tener trabajadores con discapacidad?
- El bloque de valoración cuantitativa B.3. referido a la base social puede tener una puntuación máxima de 5,6 sobre 100. Integra dos subcriterios: nº de socios y nº de voluntarios.
- ¿Cómo se reparte la puntuación entre ambos?
- ¿Cómo se gradúa la puntuación en cada uno de ellos?
- ¿Cómo se aplica el concepto de socio reflejado en el documento para el caso de las fundaciones? Pensamos que el hecho de determinar qué se entiende por socio requiere una aclaración pues se aplican diversos criterios en las ONGD.
- En ningún lugar del documento aparecen referencias a la especialidad que puede entrañar una realidad federativa, pero la realidad es que en el sector operan algunas ONGD con una estructura federal en la cual muchos de

los indicadores –volumen de gestión, plantilla media, número de socios y de voluntarios, presencia geográfica, etc.- podrían aplicarse a cada miembro de la federación o al conjunto de la misma. Esto requeriría un tratamiento adecuado.

- El subcriterio cuantitativo C.1. Volúmenes de cooperación puede tener una puntuación máxima de 2 sobre 100. ¿Qué se mediría: volumen total de fondos transferidos a países del Sur; volumen total de subvenciones públicas percibidas para proyectos de desarrollos y para acciones de educación para el desarrollo y sensibilización; volumen total de gasto en proyectos; volumen total de gasto en proyectos y en EpD...? ¿Cómo se graduaría la puntuación?
- El subcriterio cuantitativo C.2. Antigüedad puede tener una puntuación máxima de 3 sobre 100. ¿Cómo se graduaría la puntuación?
- En el subcriterio cuantitativo C.3.Presencia geográfica se incluye una afirmación, que de alguna manera aparece en algún otro lugar del documento, y que convendría matizar. Se trata de la afirmación de que los proyectos que son ejecutados totalmente por contrapartes locales son expresión de que la ONGD del norte es un mero banco de proyectos y que lo hace así por dificultad para tener personal expatriado. Dentro del sector de las ONGD hay un grupo (tanto grandes, como medianas y pequeñas) que ha optado por trabajar siempre con contrapartes locales como una forma de promover el protagonismo local en los procesos de desarrollo (aspeceto recomendado expresamente por el Código de Conducta de las ONGD de la CONGDE, apartado 3.1). Eso no significa que el papel de la ONGD del norte se reduzca a ser "intermediario financiero": la ONGD tiene un papel importante en la identificación de zonas de trabajo, de líneas de acción y de contrapartes, así como en el establecimiento de una estrategia compartida con las contrapartes, en el apoyo para el adecuado enfoque del trabajo, compartiendo información de diversas experiencias que haya desarrollado; además tiene un papel importante en el seguimiento y evaluación, y en el trabajo de educación para el desarrollo, sensibilización e incidencia en nuestra sociedad.
- El subcriterio cuantitativo C.3.Presencia geográfica puede tener una puntuación máxima de 3 sobre 100. Para asignar la puntuación utiliza la tasa de profundidad global, sobre la cual queremos hacer algunos comentarios:
- La tasa de profundidad global se calcula como una media de las tasas de profundidad de cada uno de los países en los que se ha tenido presencia en los últimos 10 años. En el caso de que durante esos diez años, como consecuencia de una estrategia de concentración geográfica, la ONGD hubiera dejado de trabajar en alguno/s país/es, tendría un reflejo negativo en la tasa global.
- La tasa de profundidad está calculada sobre el número de proyectos realizados en un país; pero puede ocurrir que una organización tenga en un país un esquema de trabajo sobre proyectos grandes, desarrollando pocas acciones pero con una envergadura mayor, mientras que en otro país el esquema de trabajo responda a intervenciones más numerosas pero más pequeñas. EN un caso similar, la tasa de profundidad no respondería a la realidad. Frente a esto, otra posible fórmula para calcular la tasa de profundidad sería:

Proy. n € n

Tpn = ---------- + ---------- / 2 X Nº Años de presencia

Proy. t € t en el país n

Siendo:

* Tpn, la tasa de profundidad en el país n
* Proy.n, el número de proyectos en el país n en los últimos diez años
* Proy. t, el número de proyectos totales de la ONGD en los últimos diez años
* € n, el volumen de fondos invertidos en el país n en los últimos 10 años
* € t, el volumen total de fondos destinados a acciones de desarrollo en los últimos 10 años
* Nº años de presencia en el país n, el número de años de intervención en el país n en la última década

- ¿Cómo se graduaría la puntuación de la tasa global de profundidad?
- El subcriterio cuantitativo C.4.Sectores de especialización puede tener una puntuación máxima de 2 sobre 100. Para aplicar este subcriterio se propone utilizar la clasificación del CAD; en este aspecto hay que tener en cuenta lo dicho al hablar de condiciones previas.

SOBRE LA VALORACIÓN CUALITATIVA

La mayor parte de los comentarios referidos a la valoración cuantitativa han estado referidos a la forma graduar la puntuación en cada subcriterio, es decir, establecido un subcriterio con una ponderación de X puntos sobre 100 y que tiene un indicador verificable objetivamente para determinar su cumplimiento, cuáles van a ser los tramos de puntuación.

Al pasar a la valoración cualitativa, el cuestionamiento general es diferente, y estriba en la falta de explicitación de los indicadores objetivamente verificables; en unos casos el indicador existe pero no está suficientemente explicado cómo se va a explicar y en otros casos no se explicita el indicador. Veamos cada criterio o subcriterio.

A.1. Misión, visión y valores (1,8 sobre 100). No se explica cómo se va a valorar o si va a tener algún tipo de graduación. ¿Vale con que haya una formulación de estos conceptos; se requiere que sean públicos (memorias, web, etc); se requiere que haya un acuerdo del órgano de gobierno aprobando su redacción; se requiere que estén incluidos en un ideario o en los estatutos...?

A.2. Planificación estratégica (3,6 sobre 100). La existencia o no de un documento de planificación estratégica es fácil de comprobar, incluso que haya sido aprobado por el órgano de gobierno. ¿Pero cómo se valora la calidad del documento, quién la valora y con qué criterios?

A.3. Democracia interna y participación (3 sobre 100). ¿Cuáles son los indicadores y su graduación?

A.4. Coherencia interna (3,6 sobre 100). ¿Cuáles son los indicadores y su graduación? ¿Quién valora la coherencia y con qué criterios?

B.1. Modelos de calidad (2,4 sobre 100). ¿Cuáles son los indicadores y su graduación? ¿Qué modelos de calidad se tendrían en cuenta para acreditrar una "cultura de calidad"?

B.2. Organización administrativa (6 sobre 100). ¿Cuáles son los indicadores y su graduación?

B.3. Personal remunerado y no remunerado (3,6 sobre 100). ¿Cuáles son los indicadores y su graduación?

C.1. Organización sustantiva del trabajo (6 sobre 100). ¿Cuáles son los indicadores y su graduación?

C.2. Seguimiento y evaluación (9 sobre 100). ¿Cuáles son los indicadores y su graduación?

D.1. Relaciones con la Administración (3,75 sobre 100). ¿Cuáles son los indicadores y su graduación?

D.2. Relaciones con otras ONGD y pertenencia a redes (3 sobre 100). ¿Cuáles son los indicadores (consorcios, participación en coordinadoras, grupos de trabajo, redes nacionales e internacionales...) y su graduación?

D.3. Relaciones con beneficiarios y contrapartes (4,5 sobre 100). ¿Cuáles son los indicadores y su graduación? ¿Cómo se valoraría el que las relaciones sean de asociación, estables, amplias, de diálogo, recíprocas, basadas en un compromiso mutuo, en corresponsabilidad e igualdad?

D.4. Relaciones con la sociedad en general (3,75 sobre 100). ¿Cuáles son los indicadores y su graduación? ¿Será aquí donde se valore el trabajo de educación para el desarrollo y sensibilización que, siendo un aspecto transversal para el Plan Director, tiene muy poca relevancia en este sistema de calificación? ¿Se valorarían también los aspectos relativos a buenas prácticas y respeto de principios éticos en lo que a comunicación se refiere?

E.1. Situación patrimonial (2,1 sobre 100). ¿Cuáles son los indicadores y su graduación?

E.2. Estructura de ingresos (1,5 sobre 100). ¿Cuáles son los indicadores y su graduación?

E.3. Inversiones (1,5 sobre 100). ¿Cuáles son los indicadores y su graduación?

Todos estos interrogantes suponen que, pareciendo en principio pertinentes y adecuados la mayoría de los criterios establecidos, no queda explicado en el documento cómo se va a medir la mayor parte de las valoraciones cualitativas, que suponen la mayor parte dentro de la valoración global.

COMENTARIOS SOBRE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS AECI 2005[283]

- Orientación de la resolución de la convocatoria a las prioridades del Plan Director y a los ODM
- Mayor peso a PMA y a necesidades sociales básicas
- Valoración estructurada en tres criterios globales:
 - Solvencia institucional (25%)
 - Valoración del proyecto (25%)
 - Complementariedad con la Cooperación Española (50%)
- El sistema de valoración, realizado on line con participación de las OTC, la Unidad de ONGD y, en algunos casos, las Subdirecciones geográficas, dividía estos tres bloques en 12 componentes, con 42 ítems valorativos.
- La nota de corte ha sido 70 puntos
- Se han presentado 202 ONGD, con un total de 533 proyectos.
- Se han aprobado 173 proyectos, de 87[284] ONGD: 18 proyectos de EpD sensibilización; 2 de fortalecimiento de la presencia internacional de las ONGD españolas, 2 de cultura y desarrollo y 151 de cooperación (46 América del Sur; 35 América Central; 37 Mediterráneo y Europa Oriental; 33 África Subsahariana y Asia)
- La subvención promedio ha sido de 290.000 €/proyecto
- Algunas estadísticas:
 - 30 proyectos corresponden a PMA, con un volumen de subvención total de casi 11 M €, lo que supone el 22%
 - 35 proyectos están orientados a necesidades sociales básicas, con un volumen total de subvención de 13,3 M €, lo que supone casi el 27%
 - 33 proyectos tienen un claro enfoque de género, y suman casi 10 M €, es decir, un 19,5%
 - Los 18 proyectos de EpD suman un total de subvención de algo más de un millón, lo que supone un 2,1%
 - El resumen de distribución de la convocatoria es el siguiente:

	Nº PROYECTOS	%	SUBVENCIÓN €	%
AMÉRICA DEL SUR	**46**	**26,59**	**11.586.731,10**	**23,36**
América Central	35	20,23	11.477.150,88	23,14
Mediterráneo y Europa Oriental	37	21,39	11.265.731,04	22,71
Africa Subsahariana y Asia	33	19,07	13.599.019,60	27,41
EpD Sensibilización	18	10,4	1.055.579,37	2,128
Cultura y Desarrollo	2	1,15	530.000,00	1,068
Presencia internacional	2	1,15	83.842,00	0,169
TOTAL	**173**		**49.598.053,99**	

283 2005. Vocalía de Financiación para el Desarrollo de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España.

284 Dato sin contrastar

PROPUESTAS DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA AUDITORÍA[285]

A) OBJETIVO DE LA PROPUESTA

B) TEMAS A DISCUTIR CON AECI Y LA IGAE

- Dónde se archivará la documentación y se realizará la auditoría
- % de documentación a ser revisado
- Realización de auditorías pro parte de la AECI
- Justificación del presupuesto no financiado por AECI
 - ⇢ % de financiación AECI
 - ⇢ Propuesta de justificación del presupuesto no financiado por AECI (cómo revisaría la firma auditora el resto de aportes)

C) DEFINICIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA

D) TRABAJO A REALIZAR POR LA FIRMA AUDITORA

- Intervención, Gastos, Ingresos

E) EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA:

Calendario de actividades

- Documentación necesaria para poder realizar la revisión de la intervención
- Informe de auditoría

A) OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Las bases reguladoras de las subvenciones de la AECI a ONGD recogen la auditoria como uno de los posibles sistemas de justificación económica de las subvenciones. Estimamos que la participación de un auditor externo en la justificación puede permitir avanzar en algunas mejoras del sistema.

La auditoria externa podría aplicarse o bien sobre la cuenta justificativa de la subvención, o bien sobre la contabilidad de la ONGD beneficiaria y/o de su/s socio/s local/es cuando el proyecto o intervención objeto de la subvención tenga asignado un centro de coste o una cuenta contable.

El primer objetivo de la propuesta es llegar a un acuerdo entre AECI y ONGD para que la auditoria se rija por unos términos de referencia tales que permita que a la unidad gestora del programa de subvenciones le valga el informe de auditoria como justificación económica, sin necesidad de incorporar toda la documentación soporte del gasto (qué habría sido revisada por el auditor externo). Esto permitiría acortar drásticamente los plazos de revisión de informes finales por parte de la Unidad de ONGD, que debería centrarse principalmente en la parte técnica del informe final.

Se pretende que los Términos de Referencia sean lo más sucintos posible, estableciendo los mínimos que en todo caso serían exigibles por parte de la AECI para que el informe de auditoria fuera suficiente para ella, y sea decisión de la ONGD, sola o conjuntamente con su contraparte local, el incluir más elementos en el informe de auditoría, con el fin de poder realizar un mejor diagnóstico de los mecanismos de gestión utilizados así como de sus fortalezas y debilidades.

Sin embargo, debemos incluir en el documento todos aquellos elementos que consideramos necesarios para la correcta justificación de los fondos subvencionados y del resto de aportaciones realizadas, de acuerdo con la LGS y la Orden de Bases vigente a la fecha, con el fin de que el informe de auditoría sea el documento probatorio frente a la AECI de la ejecución administrativo-financiera de la subvención realizada, sin la necesidad de otra información y documentación administrativo-contable que lo ratifique ni de la realización de otro tipo de comprobaciones.

285 Noviembre 2005

Deberá garantizarse, por parte de la AECI, el valor probatorio de dicho documento como justificación de la ejecución financiera de la acción, sustituyendo con el mismo valor a toda la documentación que en el mismo se acredita.

Un segundo objetivo de la propuesta, cuya consecución no condiciona el primer objetivo, sería negociar con la IGAE para ver el valor que podría tener para ella la justificación mediante auditoria y la necesidad o no de disponer de toda la documentación soporte que hubiera sido revisada por el auditor externo.

B) TEMAS A DISCUTIR CON AECI Y LA IGAE

Aunque en este apartado se plantean temas a ser discutidos con AECI, es necesaria una previa revisión por parte del equipo con el fin de unificar y dar coherencia a la propuesta a negociar.

Dónde se archivará la documentación y se realizará la auditoría:

La auditoría debería pode realizarse en las oficinas de la ONGD o de la contraparte y, dependiendo del valor probatorio que se le de, la documentación permanecerá archivada, durante el periodo determinado por ley, en la ONGD o en la ONGD local. Todo ello dependerá en buena medida de las conversaciones con la IGAE.

% de documentación a ser revisado:

Se deberá negociar con AECI y con la IGAE qué porcentaje de documentación debe ser revisado en la auditoria para que ésta tenga suficiente valor probatorio para el organismo concedente de la subvención y/o para el control financiero.

Realización de Auditorías por parte de la AECI:

La propuesta de justificación por auditoria tendrá para la AECI el mismo valor que las auditorias que hasta ahora realizan, por lo que estas ya no serán necesarias

Justificación del presupuesto no financiado por AECI:

Una de las mayores dificultades con las que nos encontramos es poder garantizar una correcta justificación de los fondos que no gestionamos. Para ello presentamos 2 escenarios alternativos de justificación o un acuerdo que sean una combinación de ambos:

- La AECI financia el total de la intervención
- Los requisitos de justificación para el resto de aportes son distintos que para la subvención de AECI

% de financiación AECI:

El aporte de AECI debería poder cubrir el 100% de una intervención con el fin de poder justificar según sus requisitos el presupuesto total: la gestión de nuestras acciones no se realiza de forma unilateral por nuestra parte sino que hay una gestión conjunta del presupuesto que nosotros aportamos (correspondiente a subvenciones de AAPP y a fondos propios) y es sólo la ongd local quien gestiona los aportes que ella recibe. Por ello es muy complejo por parte de las ONGd poder exigir unos criterios de justificación a unos fondos que corresponden a donantes con unos requisitos muy distintos de justificación que se han acordado entre otros actores que participan en la intervención.

Propuesta de justificación del presupuesto no financiado por AECI:

La auditoria deberá hacerse muy probablemente sobre el conjunto de la intervención; habrá que definir con precisión si los requisitos exigibles para justificar la subvención deben ser también aplicables al resto de aportes, o si bien en el caso de éstos los requisitos de forma no tienen que ser tan intensos.

En este sentido cabe señalar que tenemos como precedente la respuesta de la AECI de fecha 1 octubre 04 a una serie de cuestiones que hacíamos las ONGd sobre el Manual de Justificación y los formatos de informes de publicados en febrero 03:

Este punto se desarrolla en la Resolución de 5 de febrero de 2003 de la AECI por la que se dictan las nomas de procedimiento para la presentación de los informes anuales de seguimiento, los informes finales y las memorias justificativas del gasto de los proyectos, los programas y las estrategias de cooperación al desarrollo. Según anejo del Manual de instrucciones para cumplimentar el informe final y memoria justificativa del gasto de proyectos de cooperación al desarrollo /estrategias y/o programas) en el punto IV.5 listado de comprobantes justificativos, se dice: "listado de todos los documentos de gasto correspondientes al aporte efectivo de la AECI, de la ONGD, y así como otros financiadores, con los intereses que hayan podido generarse". El caso de "otros cofinanciadores" está siendo objeto de una consulta a la Intervención Delegada en la AECI para determinar si se considera suficiente la justificación por medio de Certificado. No así la aportación de la ONGD de sus recursos propios, que debe quedar debidamente acreditada de acuerdo con las normas de justificación antes señaladas.

Por otra parte presentamos los artículos referentes a justificación en la LGS y la OdB puesto que creemos que en ellos cabe un margen de interpretación:

LGS: Obligación de justificar:

En el Art 30.2 de la LGS sólo habla de la obligación de justificar la subvención:

En el Art 30.4 dice: "cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas". Por otra aparte el artículo 19.1 sobre el aporte propio hace referencia a que deberá justificarse según el art. 30.

Deberíamos valorar las posibles opciones que abre el apartado7:

En el Art.31. Gastos subvencionables: describe cuales serán dichos gastos y como se justificarán pero no habla del total del presupuesto

Por otra parte en el Art 32. Comprobación de subvenciones, punto 1 dice: " El órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención"

Artículo 30. Justificación de las subvenciones públicas.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se documentará de la manera que se determine reglamentariamente, pudiendo revestir la forma de cuenta justificativa del gasto realizado o acreditarse dicho gasto por módulos o mediante la presentación de estados contables,según se disponga en la normativa reguladora.

2. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario o de la entidad colaboradora, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro

documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública.

La forma de la cuenta justificativa y el plazo de rendición de la misma vendrán determinados por las correspondientes bases reguladoras de las subvenciones públicas.

A falta de previsión de las bases reguladoras, la cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad.

3. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

Reglamentariamente, se establecerá un sistema de validación y estampillado de justificantes de gasto que permita el control de la concurrencia de subvenciones.

4. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

7. Las subvenciones que se concedan en atención a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor no requerirán otra justificación que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de dicha situación previamente a la concesión, sin perjuicio de los controles que pudieran establecerse para verificar su existencia.

Orden de bases:

Art18: Además de las actividades financiadas con cargo a la subvención recibida, la justificación deberá acreditar igualmente, en la forma establecida en las normas de procedimiento, justificación y control de la AECI, el importe, la procedencia y la aplicación a las actividades subvencionables de los fondos propios aplicados o procedentes de otras subvenciones o recursos aplicados a la intervención. La justificación del gasto reconocida por cualquier otra Administración Pública, será considerada como válida por la AECI.

A partir de esta información se propone que la justificación pueda hacerse de las siguientes maneras:

- Aportes públicos: mediante la resolución o contrato en que se otorgan los fondos. Si dichos fondos forman parte de un programa mayor a la acción deberá acompañarse de una declaración responsable donde se indique el porcentaje de fondos que se aplicarán a la misma. Así mismo se presentará certificado donde se indique el desglose del presupuesto correspondiente, ejecutado por partidas presupuestarias.[286]
- Aportes privados: mediante el contrato firmado con la ONGD o con la ONGD local y Certificado firmado por persona responsable de la entidad que aporta los fondos con el desglose del gasto por partidas. (ver nota 1)
- Aporte de la ONGD: mediante certificado con el desglose del gasto por partidas y transferencias enviadas para la ejecución del proyecto. (ver nota 1)
- Aporte local: certificados

Nota sobre valorizaciones: deberíamos considerar si es necesario establecer los criterios sobre los que deberá regirse la firma auditora, sean de estimación de las valoraciones realizadas o bien de comprobación de la documentación que las certifica. Estas comprobaciones se hacen sobre peritajes. Lo que queremos es que se consideren justificadas con la presentación de un certificado acreditativo. Documentación acreditativa de las valorizaciones realizadas:

- ***Certificado de la contraparte o documento que acredite el incremento del IPC***
- ***Certificado o documento que refleje el salario medio por categoría profesional (siempre relacionado con el proyecto)***
- ***Valor catastral de los inmuebles***
- ***Valor del bien adquirido y tabla de amortizaciones aplicada de acuerdo a la legislación del país***
- ***Etc...***

286 Deberemos valorar si es necesario distinguir entre aportes recibidos por la ONGD o por su contraparte. Caso de ser subvenciones o aportaciones otorgadas a la ONGD podría sustituirse dicho certificado por el listado de gastos, igual que para justificar el aporte propio.

En este escenario ¿cómo revisaría la firma auditora el resto de aportes?

	REQUISITOS AECI	PROPUESTAS CONGDE
JUSTIFICACIÓN CI	Orden de Bases, Art 9.6 correspondiente a Costes Indirectos ...” Dicho gasto deberá imputarse dentro del período de ejecución de la intervención, y será acreditado ante la AECI de una sola vez por la ONGD, mediante una declaración responsable del representante legal.	El% de la subvención destinado a CI no se audita sino que se considera justificado por la mera realización de la acción. Sin embargo deberá comprobarse que no se aplica a estos gastos un porcentaje mayor al establecido en bases y/o convocatoria
¿qué parte del presupuesto de la intervención debe auditarse?	En la normativa no se identifica si la auditoría debe ser de la subvención o del total del presupuesto de la acción	Independientemente del alcance de la auditoría, la firma auditora revisará el resto de aportaciones de la siguiente manera:
Justificación Otros*		
Justificación ONGD		La firma auditora sólo deberá comprobar que la suma de gasto imputado a la ONGD, que consta en el certificado, corresponde al monto señalado y esta dentro de los% previstos.
Justificación aportes públicos y/o privados gestionados por la ONGD		La firma auditora sólo deberá comprobar: - La existencia del documento de otorgamiento de la subvención y su coincidencia con el importe presentado en el informe financiero - Certificado con el desglose del gasto pro partidas
Justificación aportes públicos y/o privados gestionados por la ONGD local		La firma auditora sólo deberá comprobar: - Documento de otorgamiento de la subvención - Certificado firmado por persona responsable con el desglose del gasto por partidas, y su coincidencia con el informe financiero
Justificación Contraparte y /o beneficiarios		La firma auditora sólo deberá comprobar la existencia de Certificado firmado por persona responsable con el desglose del gasto por partidas, y su coincidencia con el informe financiero
Justificación valorizaciones		La firma auditora sólo deberá comprobar que se presentan certificaciones y su coincidencia con el informe financiero

**En cuanto a las aportaciones gestionados por la ONGD, dependerá de los acuerdos tomados con AECI, la justificación será sólo mediante certificado o mediante listado de facturas.*

C) DEFINICIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA

La auditoría financiero-contable consistirá en la revisión y verificación por parte de una firma auditora internacional o local, reconocida por la Embajada de España de referencia de la intervención, de la correcta aplicación y justificación de los recursos aplicados en la acción.

Para tal efecto la auditoría se basará en:

- Las normas de auditoria comúnmente aceptadas
- Las bases y Manual de Justificación del Gasto de AECI
- El convenio firmado por la AECI y la ONGD
- Las modificaciones aprobadas por AECI
- El sistema de gestión y rendición de cuentas de la ONGD (formato de los informes, criterio establecido para el cálculo del tipo de cambio, etc.)

Estos documentos determinarán el tipo de análisis, comprobaciones y técnicas de muestreo que la empresa auditora deberá realizar.

D) TRABAJO A REALIZAR POR LA FIRMA AUDITORA

Proyecto o acción

- Revisión del presupuesto aprobado para la acción y de sus modificaciones
- Confirmación que los ingresos y gastos se han generado durante el periodo de ejecución de la acción
- Confirmación que los ingresos y gastos se han aplicado al desarrollo de la acción

Gastos

- Comprobación que los gastos están correctamente imputados por partidas presupuestarias.
- Comprobación que los gastos se han registrado en la moneda en la que se ha efectuado el pago, si la moneda es distinta, indicar en el documento soporte el tipo de cambio aplicado.
- Comprobación del soporte documental.
- Comprobación que el aporte correspondiente a la subvención otorgada por AECI no excede el 80% del presupuesto final.

Ingresos

- Comprobación de los fondos recibidos
- Comprobación de los ingresos generados durante la acción y de su aplicación a la misma
- Comprobación de los cambios realizados

E) EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA:

Calendario de actividades:

Se especificará el tiempo de realización, detallando el plan de ejecución por etapas:

- Tiempo de preparación y recolección de la información necesaria
- Trabajo de campo de información y verificación
- Redacción del informe previo y presentación al responsable para análisis conjunto: (incluirá el listado de gastos con el detalle de los justificantes de gasto revisados; así mismo se explicará si la documentación revisada cumple los requisitos especificados y si se encuentra correctamente archivada con el fin de poder realizar correcciones y detectar posibles devoluciones de fondos por justificación incorrecta)
- Revisión de las correcciones realizadas por la ONGD
- Redacción del informe definitivo. Opinión razonada, conclusiones y recomendaciones

Documentación necesaria para poder realizar la revisión de la intervención:

- Documentación de la unidad gestora:
 - ⇢ Datos de las ONGD (beneficiaria de la subvención y contraparte) encargadas de la gestión de la acción
 - ⇢ Contrato firmado entre ambas ONGD: procedimientos de gestión
- Documentación de la intervención:
 - ⇢ Documento de solicitud con el detalle de las aportaciones por partidas y cofinanciadores
 - ⇢ Modificaciones aprobadas
 - ⇢ Informes de seguimiento
 - ⇢ Informe Final preliminar*
 - ⇢ Informe de evaluación si ya se ha realizado

*Informe Final preliminar:

- ⇢ Cuadro de transferencias

- Cuadro de cambios
- Listado de gastos en la moneda de ejecución y en euros (deberá realizarse el desglose por cofinanciadores puesto que la auditoría será de los fondos otorgados por AECI), con un número de registro para la localización de la documentación soporte que lo avala. Sólo será necesario el listado detallado del aporte financiado por el cofinanciador, para el resto de aportaciones bastará con una anotación por partida presupuestaria.
- Cuadro presupuesto inicial/ejecutado por partidas y cofinanciadores
- Soportes de gastos
- Soportes de ingresos
- Extractos y documentación bancaria

- Informe de auditoría
 - El informe de auditoría deberá dar su opinión general sobre las cuentas de la acción y en concreto sobre cada apartado que se cita en este documento. Asimismo, se incluirá una carta con recomendaciones.
- Como anexo se presentará:
 - Cuadro de transferencias
 - Cuadro de cambios
 - Listado de gastos en la moneda de ejecución y en euros (deberá realizarse el desglose por cofinanciadores), con un número de registro para la localización de la documentación soporte que lo avala. Sólo será necesario el listado detallado del aporte financiado por el cofinanciador
 - Cuadro presupuesto inicial/ejecutado por partidas y cofinanciadores

LÍNEAS BÁSICAS SOBRE CONVENIOS MARCO ENTRE EL MAE Y LAS ONGD[287]

El objeto de este documento es fijar unos principios básicos, acordados en el seno de la Coordinadora de ONGD, de cara a la inclusión de la figura administrativa de los Convenios Marco como un nuevo instrumento para la concesión de subvenciones del Ministerio de Asuntos Exteriores (MAE) a las ONGD.

Este documento actualiza el anterior de la Coordinadora, sobre este mismo tema, de fecha 11 de junio de 1996.

Con esta aportación, la Coordinadora de ONGD quiere contribuir al proceso de discusión y diseño de esta forma de financiación plurianual, destinada a aportar calidad y eficacia a la cooperación, y a que este proceso de discusión se lleve a cabo con la máxima transparencia y objetividad posible.

Al mismo tiempo, se quiere hacer hincapié en la necesidad de abordar una serie de modificaciones en las condiciones de concesión de subvenciones que faciliten el trabajo de todas las ONGD, independientemente de la forma de financiación a la que se acceda, teniendo en cuenta la naturaleza específica de las acciones de cooperación al desarrollo, así como la diversidad y multiplicidad de situaciones en las que se llevan a cabo.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La necesidad de introducir el instrumento de los Convenios Marco con ONGD se basa en las mismas razones recogidas en el documento de 1996 antes citado: la necesaria mejora de la cantidad y calidad de la ayuda a través de la introducción de nuevas formas de financiación, complementando así el actual sistema de proyectos y permitiendo una negociación a largo plazo que aporte sostenibilidad y continuidad al trabajo.

Por otro lado habría que añadir que en los dos últimos años se ha producido un continuado incremento del número de ONGD y de proyectos que se presentan a las convocatorias del MAE.

Los aspectos más relevantes en relación al sistema actual de subvenciones son:

- El incremento de los proyectos presentados por las ONGD para un volumen de fondos a repartir que ha permanecido estancado en el tiempo.
- La experiencia de trabajo con las actuales Bases Generales para la Concesión de Subvenciones que originan serias dificultades administrativas y de gestión a las ONGD españolas y a sus contrapartes en los países donde se desarrollan los programas y proyectos.
- La necesidad de homologar el modelo de colaboración con las ONGD que realiza el MAE con los existentes en otros países donantes, miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, especialmente con aquellos más exitosos en materia de cooperación para el desarrollo.
- La necesidad de dotar de un marco legal y administrativo más flexible a toda la cooperación en su conjunto y, particularmente, al trabajo que desarrollan las ONGD.

Los fondos del Ministerio de Asuntos Exteriores destinados a la financiación de proyectos de ONGD están estancados en la práctica desde 1995. La Coordinadora de ONGD-España ha reclamado en repetidas ocasiones un incremento sensible de estos fondos, justificado por la mayor capacidad de gestión de las ONGD, la escasa participación de éstas en el total de la AOD y la necesidad de incrementar el presupuesto de ayuda oficial en su conjunto.

La habilitación de este nuevo instrumento de subvención, el Convenio Marco, debería suponer un salto cuantitativo relevante de manera que esta modalidad comporte, no un mero cambio administrativo, sino un paso más hacia el incremento de la cantidad y calidad de la cooperación española. Entre otras posibles opciones, debería pensarse en la posibilidad de financiar en parte los Convenios Marco con fondos de la Convocatoria Abierta y Permanente de la AECI.

Paralelamente, la modalidad Proyecto-Proyecto, debe seguir respondiendo con holgura financiera a la demanda –hasta ahora creciente- del conjunto de ONGD que recibirán subvenciones por esta vía.

2. ESTRUCTURA DE LAS SUBVENCIONES A ONGD

La aparición de los Convenios Marco, en el contexto de la cooperación española a través de las ONGD, es el fruto de la experiencia adquirida en el trabajo conjunto de los últimos años entre el MAE y las ONGD en la gestión de proyectos para el desa-

287 Octubre 1998

rrollo. Ello conlleva, entre otros aspectos, la posibilidad de plantear una planificación a medio plazo de las organizaciones, una flexibilización de los mecanismos de colaboración, seguimiento y control y, finalmente, una búsqueda de resultados más eficaz.

Las subvenciones del MAE a las ONGD podrían quedar estructuradas principalmente en dos modalidades:

A) Convenio Marco

Consiste en un acuerdo bilateral y plurianual entre el MAE y algunas ONGD, que cumplan ciertos criterios objetivos y conocidos, sobre una estrategia de intervención de la ONGD articulada mediante acciones o proyectos.

Esta modalidad excluiría la posibilidad de que la ONGD firmante del convenio accediera a la modalidad Proyecto a Proyecto, de la Convocatoria Ordinaria del MAE.

El sistema de presentación, seguimiento y justificación de cada uno de los proyectos que se incluyeran en un convenio, una vez acordado entre las partes firmantes el marco de actuación, debería seguir un esquema más flexible que el actual

B) Proyecto a Proyecto

Se trata del sistema actual y consiste en la subvención a una acción concreta, a través del acuerdo particular entre el MAE y la ONGD subvencionada. Esta modalidad se ajusta al cumplimiento de las bases reguladoras de la subvención.

También para esta modalidad, la única existente hasta ahora para las ONGD, se debe estudiar la adecuación de la justificación final a las realidades que se viven en muchos de los países donde las ONGD desarrollan sus proyectos y programas. Los avances que se logren para el instrumento de los Convenios Marco, en cuanto a la modificación de bases y procedimientos (justificación, plurianualidad –eliminar la cláusula de 18 meses-, etc) también deben quedar abiertos al resto de las ONGD que acceden a subvenciones proyecto a proyecto y que requieren mecanismos eficaces pero más flexibles que los actualmente vigentes.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se enuncian a continuación una serie de criterios que deberían tenerse en cuenta a la hora de fijar los requisitos para seleccionar a las ONGD, que podrían entrar en la modalidad de Convenios Marco.

- Experiencia en Cooperación para el Desarrollo. Antigüedad y número de proyectos financiados con todo tipo de fondos, públicos y privados; experiencia de trabajo –años y número de proyectos- tanto con el Ministerio de Asuntos Exteriores como con otras administraciones públicas, tanto nacionales como internacionales. Sostenibilidad de las acciones realizadas.
- Relaciones con otras organizaciones. Estabilidad y naturaleza de la relación con las contrapartes (antigüedad, proyectos financiados, actividades adicionales a la financiación, fortalecimiento institucional); pertenencia y actividad en redes nacionales e internacionales; pertenencia a ámbitos de coordinación regional o nacional.
- Representatividad e implantación en la sociedad española. Número de socios, colaboradores y voluntarios activos; sedes y delegaciones; campañas de sensibilización realizadas con impacto en la sociedad española (incluyendo cursos, seminarios, informes, educación para el desarrollo y presencia pública).
- Estructura y capacidad de gestión. Fondos totales manejados en los últimos años, personal contratado y voluntario, sistemas de gestión, experiencia y capacidad de gestión del personal; existencia de una planificación estratégica a medio plazo.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONVENIOS MARCO

- **Duración:** 4 años desde la firma del mismo, con abono anual de la cantidad asignada. Esta duración se apunta para hacer coincidir los Convenios Marco con el Plan Director. Durante estos 4 años se mantendrán las ONGD firmantes del Convenio y no se ampliará el número de organizaciones incluidas en el mismo.
- **Tipo de proyectos:** los proyectos a financiar dentro de los Convenios serán similares a los de la modalidad Proyecto a Proyecto y como en ella, serán identificados junto con las contrapartes del Sur. Pero, por el tipo de instrumento, serán más frecuentes proyectos y programas plurianuales, de montos elevados y con un efecto relevante en la mar-

cha y sostenimiento de las organizaciones contrapartes involucradas. Dentro del Convenio Marco con cada ONGD se podrá reservar una parte del mismo para programas de Sensibilización y Educación para el Desarrollo.

- **Presentación:** Las ONGD propondrán al MAE un marco de prioridades geográficas y sectoriales. Una vez que este marco haya sido aprobado, la ONGD presentará un programa global de trabajo donde se incluirán fichas descriptivas para cada proyecto propuesto.
- **Seguimiento y evaluación:** Se pondrán en marcha mecanismos de seguimiento, justificación de gastos y evaluación, acordes con las características del instrumento y adecuadas a las circunstancias de la cooperación. Los mecanismos serán flexibles, utilizarán las auditorías locales y contarán con la participación de las contrapartes. A los 2 años de la firma del Convenio se revisará su desarrollo así como los montos económicos para los dos años siguientes.
- **Renovación:** Al cabo de los 4 años, la SECIPI valorará el desarrollo general del instrumento de Convenio Marco, así como cada caso particular junto con la ONGD signataria. Esta evaluación podrá determinar la renovación o revocación del Convenio e indicará, en su caso, las modificaciones oportunas. En este momento el MAE volverá a decidir, ateniéndose a la valoración anterior y a los criterios ya expuestos, las ONGD que entran en la firma de los Convenios Marco.

COMENTARIOS SOBRE LA EXPERIENCIA EN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS ONGD DE LAS ACTUALES BASES GENERALES[288]

PREÁMBULO

El presente documento responde a la invitación de la SECIPI de iniciar un diálogo con la CONGD para la elaboración de unas nuevas Bases Generales, en el marco de la nueva Ley de Cooperación y del primer Plan Director de la Cooperación Española.

Sería prolijo hacer un análisis exhaustivo de la experiencia que las ONGD's españolas han tenido al solicitar y gestionar subvenciones de la SECIPI para la ejecución de proyectos de desarrollo en los PVD, pero queremos al menos comentar algunas ideas generales al respecto.

La conciencia de solidaridad con los PVD de la sociedad española ha experimentado una notable maduración en los últimos años, y, en cierta medida, la existencia, crecimiento y fortalecimiento de las ONGD's es una expresión de ello. Esta maduración requiere una revisión profunda de las formas de colaboración entre la SECIPI y las ONGD's. La nueva Ley de Cooperación, el primer Plan Director y la elaboración de unas nuevas Bases son una oportunidad única en este sentido, siendo deseable el crecimiento en una relación de mayor confianza que se exprese no sólo a través del diálogo entre SECIPI y ONGD's, sino también en los instrumentos que plasmen esa colaboración.

La revisión de las Bases debe tener bien presente la diversidad de actores que interactuamos: SECIPI/AECI, ONGD's, IGAE, contrapartes locales, OTC's, empresas auditoras... Aunque al menos en teoría todos tenemos el objetivo común de promover el desarrollo de los PVD, tenemos funciones diferentes, necesidades diferentes, preocupaciones diferentes. La maraña es compleja y amerita una clarificación de los flujos de información, de las tomas de decisión, de las normativas aplicables, etc. Probablemente unas nuevas Bases Generales no solucionarán estos desajustes si no hay un espacio de reflexión conjunta y diálogo con representación de todos estos actores.

Como punto de partida todos deberíamos tener conciencia de que estamos trabajando en acciones de desarrollo en PVD, y que, entre las diversas realidades y los diversos actores, hay que tener apertura a la realidad del otro, a la posibilidad de situaciones diferentes a las que habitualmente encontramos en la realidad española, a no empeñarnos en hacer pasar realidades diferentes por nuestro rasero.

Frente a esas diversas realidades, la colaboración entre SECIPI y ONGD's debe tener una mayor carga de corresponsabilidad, de manera que se compartan los éxitos y también los fracasos, y que cualquier problema surgido en la ejecución del proyecto no sea fundamentalmente responsabilidad de la ONGD, sino responsabilidad compartida. Hay que profundizar en la naturaleza de la relación que nos vincula, que deriva de la cooperación en proyectos de desarrollo, y que no debe ser equiparada a una relación contractual comercial.

También sería interesante -a la hora de pensar unas nuevas Bases- escuchar la voz de los destinatarios de la ayuda, conocer cómo se sienten las ONG's e instituciones locales que ejecutan proyectos cofinanciados por la SECIPI, cómo perciben la presencia y modo de actuar de la cooperación española. A fin de cuentas, es una parte importante de la visibilidad de la cooperación, cómo nos perciben en los PVD.

Y, asimismo, sería interesante mirarse en el espejo europeo, ver cómo es nuestra cooperación en relación a la de otros países de la Unión o en relación a la de la propia Comisión Europea, qué instrumentos se están utilizando con buenos resultados en otros lugares. La cooperación al desarrollo avanza, madura, se perfecciona, y es un sano ejercicio reflexionar sobre lo que están haciendo los demás para poder tener una apreciación más objetiva y más propositiva de lo que estamos haciendo nosotros.

En fin, nos parece que hay muchos temas de fondo para reflexionar de cara al Primer Plan Director y a las nuevas Bases Generales. Puesto que se nos han pedido expresamente comentarios sobre las dificultades concretas que se nos han presentado al trabajar con las actuales Bases Generales, dedicamos varias páginas a señalar algunas más importantes, llamativas o coincidentes, -y a raíz de ello, algunas propuestas- pero dejando claro que no se trata de un documento exhaustivo –ni en dificultades ni en propuestas- y que nos parece que la elaboración de unas nuevas Bases debe hacerse en profundidad, no simplemente

288 Julio 1999

INTRODUCCIÓN

Como consecuencia de la aplicación de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y la consiguiente elaboración del Primer Plan Director de la Cooperación Española, parece claro que el programa de cofinanciación de ONGD tenderá no sólo a consolidarse dentro de la estrategia española de cooperación, sino a instrumentar un mejor funcionamiento del programa y un aumento de la cantidad y calidad de la ayuda mediante la introducción de nuevas formas de financiación.

Por todo ello será preciso la formulación de unas nuevas Bases Generales para la Concesión de Subvenciones que tengan en cuenta, además de la nueva situación post-ley, las dificultades, ya sean administrativas o de gestión, que las actuales Bases originan tanto a las ONGD españolas como a sus contrapartes locales y a las administraciones financiadoras.

Este primer documento que la CONGD-España presenta pretende, por una parte, señalar aquellas dificultades, carencias y sugerencias que en la experiencia de la aplicación de las actuales Bases Generales han surgido en el trabajo de las ONGD. Por otra parte, introducimos de nuevo la reflexión sobre la necesidad de incorporar nuevas formas de cofinanciación que aseguren calidad y mayor impacto a las acciones llevadas a cabo. Se pretende fundamentalmente poner de manifiesto la necesidad de una normativa para los proyectos de cooperación llevados a cabo por ONGD que flexibilice la situación actual sin por ello dejar de ser transparente y seria.

Es muy importante señalar que la intervención por una lado del MAE a través de la SECIPI y de la AECI, y por otro de la IGAE nos sitúa a las ONGD en muchas ocasiones en una situación de poca claridad que agudiza o provoca un estado de indefensión. Por ese motivo, insistimos en la necesidad de una normativa reconocida y aceptada que evite discrepancias que pueden llegar a tener consecuencias graves para las ONGD y finalmente para los destinatarios últimos de nuestras acciones.

Hay que señalar que las Bases Actuales regulan la concesión de fondos por el sistema “proyecto a proyecto”, que supone graves dificultades de gestión en un panorama donde se espera un incremento de fondos y donde se ha experimentado ya las dificultades de este sistema para asumir un incremento de la ayuda, así como los inconvenientes de gestión del sistema actual. Por ello, la CONGD-España ya hizo llegar a la OPE un documento de líneas generales que debían tenerse en cuenta a la hora de incorporar nuevas formas de financiación como Convenios Marco / Donaciones Globales.

En este momento por tanto la CONGD-España considera fundamental que esta incorporación de nuevas formas de financiación se base en un trabajo contrastado por ambas partes. Por tanto este texto transmite las dificultades experimentadas hasta el momento con las Bases en vigor y el tipo de financiación actual, dejando para una posterior reflexión, que insistimos creemos debe ser dialogada, la incorporación de nuevas formas de financiación.

Como consideración de carácter general señalamos que las Bases Generales deben regular al máximo posible el programa de Cofinanciación de ONGD, de forma que no queden cabos sueltos o cuestiones importantes que luego tengan que definirse en cada convocatoria.

CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD

- El Art. 32 de la Ley de Cooperación define a las organizaciones no gubernamentales, así como los requisitos que deben cumplir. Por ello, las Bases Generales para la concesión de subvenciones deberían limitarse a regular el acceso por primera vez: antigüedad, número máximo de proyectos a presentar y limitación de la subvención solicitada.

 En este sentido nos parece excesiva la exigencia de cinco años de antigüedad y seis proyectos ejecutados. Consideramos suficiente una experiencia de tres años y tres proyectos ejecutados, debidamente documentados, para que una ONGD pueda solicitar una subvención que en total no exceda los 20.000.000 de pesetas en dos proyectos.

- Las Bases Generales deben tener en cuenta aquellos casos en los que hay un cambio de naturaleza jurídica, por ejemplo de Asociación a Fundación, debiendo respetarse el carácter de antigüedad y la experiencia demostrada con la AECI y otros organismos financiadores.

- No nos parece adecuado que las empresas auditoras a las que se refiere el Art. 1 h) de las actuales Bases deban ser algunas de las incluidas en el Registro Especial que la AECI establecerá a tal efecto. Debería aceptarse cualquier empresa auditora legalmente constituida y acreditada en el Ministerio correspondiente.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LAS ONGD

- Una vez constituido el Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, éste deberá mantenerse debidamente actualizado de forma que se simplifique al máximo la documentación requerida en las convocatorias, debiendo ésta referirse fundamentalmente al proyecto objeto de la subvención.

- Señalamos además que la Memoria de la organización correspondiente al año anterior a la que se refiere el Art. 2 b) de las Bases no suele estar disponible para la Convocatoria Ordinaria de cada año. Debería por tanto exigirse solamente el compromiso de presentarla una vez aprobada por la Asamblea General o el Patronato. Es cierto que este requisito no ha creado dificultades a las organizaciones pero consideramos que debería reflejarse explícitamente en las Bases y no estar dependiendo de una flexible interpretación.
- La puesta en práctica hasta el momento del compromiso al que hace referencia el Art. 2 c) de las Bases actuales en aquellos casos en que la subvención concedida no coincida con la solicitada, ha sido flexible y negociada por ambas parte, pero en la mayor parte de las ocasiones el plazo para una adecuada reformulación, tanto técnica como financiera, y en colaboración con la contraparte local resulta insuficiente. En este mismo sentido el párrafo expresado en el Art. 6 2) debería cambiarse de forma que se entienda que se habla no sólo de una reformulación presupuestaria sino del proyecto en su totalidad.

CONVOCATORIAS. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La experiencia de las ONGD muestra la conveniencia de que las dos convocatorias anuales -Ordinaria e IRPF- se convoquen aproximadamente en las mismas fechas cada año y se permita un periodo de 60 días para la presentación de solicitudes a partir de su publicación en el B.O.E.

NATURALEZA DE LOS PROYECTOS. PRIORIDADES

- A las ONGD nos preocupa el hecho de que situaciones coyunturales -desastres de la naturaleza, situaciones de guerra...- influyan excesivamente en las prioridades geográficas y sectoriales de las convocatorias de forma que se desvirtúe la razón de ser de la cooperación al desarrollo como una acción a medio-largo plazo. Por esta razón creemos conveniente que estas prioridades geográficas mantengan una continuidad en el tiempo y respondan a unos criterios objetivos expresos.
- Por lo que se refiere a la naturaleza de los proyectos, en las actuales Bases se echa de menos que no se prioricen aquellos que integren, no sólo el impacto de género, sino además la perspectiva de género favoreciendo una participación equilibrada entre mujeres y hombres. Hay que tener en cuenta que esta cuestión queda recogida en la Ley de Cooperación (Capítulo 1, Sección 2ª, Art. 2 b) y c)).
- Dado que el Art. 9 d) de la Ley de Cooperación contempla como instrumento diferenciado la Educación para el Desarrollo y Sensibilización Social, consideramos imprescindible un cambio notable en el apoyo a proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo. Ello supondría no sólo un aumento de los recursos (al menos el 5%), sino un tratamiento independiente que comprendiera formularios diferenciados, criterios de valoración específicos, justificaciones que tuvieran en cuenta la naturaleza de la acción...

FINANCIACIÓN

a) Valorizaciones (Art. 5 Pto. 1 de las Bases)

La experiencia de las ONGD muestra que el detalle expresado en el Art. 5 1) sobre las valorizaciones admitidas en los proyectos no responde a la realidad. Aunque se ha experimentado una considerable flexibilidad en el tratamiento de esta cuestión a la hora de su aceptación, consideramos que la formulación restrictiva de las Bases Generales no es adecuada y deberían admitirse valorizaciones debidamente justificadas e intrínsecamente relacionadas con el proyecto de la contraparte local.

b) Partida de Funcionamiento

Entendemos que los gastos de funcionamiento son gastos directos del proyecto, de hecho en los proyectos de cooperación desarrollados directamente por la AECI se contempla la partida de Gastos Corrientes. La situación actual de la partida de Funcionamiento se agrava aún más desde el momento en que se han excluido los gastos de combustible, mantenimiento, seguros... de la partida de Equipos, material y Suministros. El motivo de la desaparición de esta partida parece que subyace en el hecho de que es “menos controlable” que las demás, pero eso no justifica su exclusión.

Por otro lado, entendemos que los costes administrativos de la contraparte local, teniendo en cuenta que van directamente relacionados con la ejecución del proyecto, deberían incluirse en la partida de Funcionamiento, si bien estos costes administrativos podrían limitarse hasta cierto porcentaje del total de costes directos.

c) Partida de Imprevistos

Las diversas situaciones en las que se formulan los proyectos (geográficas, políticas, nivel de desarrollo, inflación...) junto con el espacio de tiempo transcurrido desde que se identifica y formula el proyecto hasta su total ejecución, hacen razonable incluir esta partida dentro de los costes directos. En concreto la inflación es un dato fácil de comprobar en muchos casos (OTC, Embajada, Organismos oficiales..) y podría incluirse en esta partida de Imprevistos, que podría también ser limitada a un porcentaje máximo de los costes directos.

Llegado el caso de que al final del proyecto la totalidad o parte de los fondos de esta partida no se hubieran utilizado se redistribuirían en costes directos, de forma análoga al tratamiento descrito para la reinversión de intereses en el apartado e).

d) Porcentaje máximo de gastos indirectos (Art. 5 pto. 2.2 de las Bases)

Las ONGD estamos experimentando en los últimos tiempos unas normas excesivamente estrictas de justificación que no se adecuan a las realidades de los países donde se llevan a cabo los proyectos. Consideramos que el porcentaje máximo actualmente establecido resulta insuficiente para cubrir los costes indirectos del proyecto. Como alternativa apoyamos la idea de flexibilizar las exigencias actuales eliminando procesos administrativos que únicamente encarecen innecesariamente los costes de gestión del proyecto.

Si no fuera posible flexibilizar el sistema de justificación, consideramos que entonces sería necesario aumentar el porcentaje de costes indirectos para permitir a las ONGD cumplir con las exigencias de justificación, aunque consideramos que la mayor parte de la subvención debería destinarse a costes directos que lleguen directamente a los beneficiarios.

e) Reinversión de Intereses en el proyecto (Art. 5 pto.3 de las Bases)

En el tema de la reinversión de intereses las actuales Bases dan por supuesto que ésta debe realizarse dentro del plazo de ejecución del proyecto. Al menos no se trata la cuestión explícitamente. Son muchas las ocasiones en las que las ONGD se encuentran con que hay una dificultad real para ello y, por tanto, se necesita solicitar autorización de prórroga para que sean admitidas facturas con fecha posterior a la establecida. La duración del proyecto podría ser ampliada sin autorización previa en base a la reinversión de los intereses generados.

f) Fechas de inicio y finalización del proyecto (Resolución 22/5/97. Primero.2)

En multitud de ocasiones el proyecto debe adaptar su inicio a situaciones propias de su naturaleza y que no pueden depender de la fecha de percepción del dinero. Por ejemplo, inicio de curso escolar, época de lluvias, época de siembra.

Consideramos que en situaciones de este tipo sería suficiente una comunicación por parte de la ONGD de la fecha de inicio del proyecto. Con ello quedaría fijada a su vez la fecha final del proyecto, y a partir de este momento cualquier prórroga en la finalización debería ser autorizada.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

- Es en esta fase del ciclo del proyecto donde las ONGD estamos experimentando una falta de flexibilidad a la hora de solicitarnos documentación que no es posible conseguir. Es frecuente encontrarnos con que no se tiene en cuenta el proyecto en cuestión que en ocasiones no puede justificarse, aunque sea financiado con dinero público español, según un modelo europeo. Esta situación aparece sobre todo cuando el proyecto experimenta una auditoría por parte de la Intervención General de la Administración del Estado que discrepa en algún punto con la aceptación del informe Final de la AECI.
- En cualquier caso, consideramos imposible la utilización de un modelo único -más aún si es pensado para gastos ejecutados en España- al que puedan adaptarse todos los proyectos de cooperación al desarrollo, por ese motivo es fundamental introducir mecanismos que simplifiquen el control del gasto y permitan dedicar más recursos al seguimiento y evaluación de las actividades realizadas. Un ejemplo de estos mecanismos sería la presentación de auditorías del gasto.
- Por otra parte, las ONGD experimentamos habitualmente una responsabilidad consideramos excesiva teniendo en cuenta las situaciones tan frágiles en las que se desarrollan algunos de los proyectos. En concreto, la Resolución de 26/5/97 en el punto Primero indica que La Organización no Gubernamental de Desarrollo beneficiaria de la subvención es la única responsable ante la SECIPI de la justificación de los gastos derivados de la ejecución del proyecto. En este sentido nos parece mucho más evidente que se trata de una corresponsabilidad (entre las ONGD y la SECIPI)

que debe percibirse con claridad. En cualquier proyecto y en cualquier momento puede tener lugar un acontecimiento que haya sido bien tratado y abordado por la ONGD pero que conduzca a situaciones irremediables.

En este sentido nos parece adecuado que debería estudiarse la posibilidad de un seguro de riesgo para situaciones de este tipo. No estamos en condiciones de aportar propuestas concretas en este punto pero si consideramos que merecería la pena estudiar la cuestión.

- Respecto a la responsabilidad de la ONGD ante las modificaciones (Art. 11 de las Bases) que hay que tener en cuenta durante la ejecución del proyecto, en nuestra opinión debería ser suficiente solicitar autorización para las modificaciones sustanciales, mientras que bastaría comunicarlo en el informe correspondiente en aquellos casos en los que la modificación es accidental. Esto significa apelar a la propia responsabilidad de la ONGD que ejecuta el proyecto y simplifica notablemente la gestión administrativa del proyecto, tanto para las ONGD como para la propia Administración.

 Por otro lado, en el caso de solicitud de autorización para una modificación sustancial, la exigencia de que sea firmada por la persona que firma el Convenio-Programa no suele darse prácticamente en ningún caso y tampoco se percibe la necesidad de que sea así.

JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

- Consideramos que un aspecto de introducción de flexibilidad sería dar opción a la ONGD española para que, según la naturaleza, extensión y complejidad de cada proyecto, escogiera para los gastos efectuados en el país de ejecución, una de las dos modalidades siguientes:

 - Listado de facturas quedando las fotocopias de las facturas en la Sede de la Organización.
 - Auditoría local incluyendo listado de gastos auditados sin necesidad de quedarnos con copia de las facturas en la sede.

 En cualquier caso los originales de los gastos efectuados en el país de ejecución deberán permanecer archivados y disponibles en la sede administrativa de la organización local; mientras que los documentos originales de los gastos realizados en España deberán estar perfectamente archivados en la sede central de la ONGD española.

- Acogerse a la justificación simplificada del gasto (Art.10 de las Bases), exige la aprobación previa del Secretario de Estado, cuando habitualmente es necesario tramitar la solicitud una vez realizado el gasto y a la vista de los justificantes facilitados por la contraparte. En este sentido opinamos que es importante una flexibilidad que prescinda de la identificación previa del problema.

OTROS COMENTARIOS

- El plazo dado por la empresa auditora/consultora a la ONGD para que subsane las deficiencias encontradas en el Informe Final presentado es totalmente insuficiente si se tiene en cuenta que a veces son muchas las dificultades para ponerse en contacto con la contraparte y poder responder a los requerimientos. Por otro lado tenemos experiencia de haber recibido un informe de la SECIPI elaborado por la empresa auditora/consultora en la que solicitan rectificaciones que dicha empresa no había comentado antes con la ONGD, lo que impide que se solucionen antes de que el informe llegue a la SECIPI.
- La experiencia de que lleguen directamente a la ONGD los informes que la empresa consultora/auditora hace llegar a la Unidad de ONGD de la AECI y que la SECIPI remite a la ONGD para que subsane las deficiencias no ha sido positiva. Se echa de menos que la Unidad de ONGD valore previamente si lo que se está solicitando es razonable teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto.
- La descripción que aparece en la Resolución de 26/5/97 en el punto Cuarto sobre la documentación que debe contener los justificantes de gasto imputables a la SECIPI es en muchas ocasiones inviable y requiere un nuevo planteamiento. Por ejemplo Proyecto de obra visado por el colegio profesional correspondiente, pero teniendo en cuenta que la empresa consultora/auditora aplica directamente la normativa el resultado es que se invierte mucho tiempo y energía en justificar que es imposible responder a ese requisito.
- El plazo para la presentación de Informes de Seguimiento nos resulta excesivamente ajustado con 20 días hábiles. Consideramos que debería ampliarse como mínimo a 45 días.

BORRADOR DE PROPUESTAS DE LA CONGDE SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES GENERALES DE FINANCIACIÓN DEL MAE PARA LAS ONGD[289]

El objeto de este documento exponer las consideraciones de la CONGDE ante la propuesta de modificación de las bases generales de concesión de subvenciones del Ministerio de Asuntos Exteriores (MAE) a las ONGD, realizada por el Gabinete Técnico de la AECI.

Con esta aportación, que actualiza la anterior de octubre de 1998, la Coordinadora de ONGD quiere contribuir al proceso de discusión y diseño de mecanismos de financiación plurianual, destinados a aportar calidad y eficacia a la cooperación, y a que este proceso de discusión se lleve a cabo con la máxima transparencia y objetividad posible.

Como resumen podemos señalar que la CONGDE:

1. Considera positiva la inclusión de nuevas figuras administrativas que supongan nuevos instrumentos para la concesión de subvenciones a las ONGD. En concreto los Convenios Marco y los Acuerdos. Igualmente se plantea la modificación del instrumento clásico, el proyecto, de cara a aumentar su operatividad e impacto.

2. Al mismo tiempo, se quiere hacer hincapié en la necesidad de abordar una serie de modificaciones en las condiciones de concesión y justificación de subvenciones que faciliten el trabajo de todas las ONGD, independientemente de la forma de financiación a la que se acceda, teniendo en cuenta la naturaleza específica de las acciones de cooperación al desarrollo, así como la diversidad y multiplicidad de situaciones en las que se llevan a cabo.

3. Igualmente, la CONGDE considera conveniente puntualizar, que la reforma de las bases debería realizarse conjuntamente con un sustancial incremento presupuestario, que suponga una dotación suficiente en todas las formas de financiación y que permita a las ONGs seguir realizando su trabajo, sea cual sea su potencial de ejecución.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La necesidad de introducir nuevos instrumentos de colaboración entre el MAE y las ONGD se basa en la necesaria mejora de la cantidad y calidad de la ayuda, complementando así el actual sistema de proyectos y permitiendo una negociación a largo plazo que aporte sostenibilidad y continuidad al trabajo.

Por otro lado habría que añadir que en los dos últimos años se ha producido un continuado incremento del número de ONGD y de proyectos que se presentan a las convocatorias del MAE.

Los aspectos más relevantes con relación al sistema actual de subvenciones son:

- El incremento de los proyectos presentados por las ONGD para un volumen de fondos a repartir que ha permanecido estancado en el tiempo.
- La experiencia de trabajo con las actuales Bases Generales para la Concesión de Subvenciones que originan serias dificultades administrativas y de gestión a las ONGD españolas y a sus contrapartes en los países donde se desarrollan los programas y proyectos.
- La dificultad de desarrollar un trabajo planificado a medio largo plazo, como consecuencia de la incertidumbre en la que se encuentran las ONGD
- Las restricciones y rigideces que conlleva el marco actual de seguimiento y justificación de gasto

A partir e la experiencia de trabajo conjunto adquirida en los últimos años, creemos que las nuevas bases generales deberían promover:

- El establecimiento de un marco de trabajo conjunto entre el Mae y las ONGD que permita la planificación estratégica de las ONGD y contemple la autonomía de cada organización dentro de la coherencia con las prioridades y objetivos de la cooperación española al desarrollo.
- Un salto cuantitativo relevante de manera que las nuevas modalidades comporten, no un mero cambio administrativo, sino un paso más hacia el incremento de la cantidad y calidad de la cooperación española
- Un enfoque que preste mayor atención al impacto de las acciones de cooperación y no se centre tanto en cuestiones administrativas y de gestión.

289 Marzo 2000

- La homologación del modelo de colaboración con las ONGD que realiza el MAE con los existentes en otros países donantes, miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, especialmente con aquellos más exitosos en materia de cooperación para el desarrollo.
- La existencia de un marco legal y administrativo más flexible a toda la cooperación en su conjunto y, particularmente, al trabajo que desarrollan las ONGD.
- Un aumento significativo de los fondos del Ministerio de Asuntos Exteriores destinados a la financiación de proyectos de ONGD, que están prácticamente estancados desde 1995. La Coordinadora de ONGD-España ha reclamado en repetidas ocasiones un incremento sensible de estos fondos, justificado por la mayor capacidad de gestión de las ONGD, la escasa participación de éstas en el total de la AOD y la necesidad de incrementar el presupuesto de ayuda oficial en su conjunto.

2. ESTRUCTURA DE LAS SUBVENCIONES A ONGD

La CONGDE ha expresado, desde hace años, la necesidad de establecer nuevas modalidades de acceso a financiación, por lo que nos felicitamos por el interés de la administración en estudiar su incorporación en las nuevas bases.

In embargo consideramos que, hasta donde hemos tenido conocimiento de las propuestas de la administración, deben clarificarse no solo las características de las distintas modalidades, sino los criterios de acceso a cada una de ellas con el fin de que el proceso sea lo más transparente y objetivo.

Las subvenciones del MAE a las ONGD podrían quedar estructuradas en diversas modalidades:

2.1.CONVENIO MARCO

Consiste en un acuerdo bilateral y plurianual entre el MAE y algunas ONGD, que cumplan ciertos criterios objetivos y conocidos, sobre una estrategia de intervención a medio plazo de la ONGD articulada mediante acciones o proyectos. Su contenido debe ser coherente con las prioridades del Plan Director, aunque debe contemplar la autonomía de acción necesaria de cada organización.

Las ONGD que accedan a esta categoría no podrían recibir recursos de las otras modalidades aquí recogidas, excepto la de acciones

El sistema de presentación, seguimiento y justificación de cada uno de las acciones que se incluyeran en un convenio debería seguir un esquema muy diferente al actual

2.1.1. Características

- Duración: 4 años desde la firma del mismo, con abono anual de la cantidad asignada, que será indexada de acuerdo a la evolución de los recursos globales disponibles para subvenciones de ONGD. Esta duración se apunta para hacer coincidir los Convenios Marco con el Plan Director. Durante estos 4 años se mantendrán las ONGD firmantes del Convenio y no se ampliará el número de organizaciones incluidas en el mismo.
- Tipo de proyectos: los proyectos a financiar dentro de los Convenios serán similares a los de la modalidad Proyecto a Proyecto y como en ella, serán identificados junto con las contrapartes del Sur. Pero, por el tipo de instrumento, serán más frecuentes proyectos y programas plurianuales, de montos elevados y con un efecto relevante en la marcha y sostenimiento de las organizaciones contrapartes involucradas. Dentro del Convenio Marco con cada ONGD se podrá reservar una parte del mismo para programas de Sensibilización y Educación para el Desarrollo.
- Presentación: Las ONGD propondrán al MAE un marco de prioridades geográficas y sectoriales. Una vez que este marco haya sido aprobado, la ONGD presentará un programa global de trabajo donde se incluirán fichas descriptivas para cada proyecto propuesto.
- Seguimiento y evaluación: Se pondrán en marcha mecanismos de seguimiento, justificación de gastos y evaluación, acordes con las características del instrumento y adecuadas a las circunstancias de la cooperación. Los mecanismos serán flexibles, utilizarán las auditorías locales y contarán con la participación de las contrapartes. A los 2 años de la firma del Convenio se revisará su desarrollo así como los montos económicos para los dos años siguientes.
- Renovación: Al cabo de los 4 años, la SECIPI valorará el desarrollo general del instrumento de Convenio Marco, así como cada caso particular junto con la ONGD signataria. Esta evaluación podrá determinar la renovación o revocación del Convenio e indicará, en su caso, las modificaciones oportunas. En este momento el MAE volverá

a decidir, ateniéndose a la valoración anterior y a los criterios ya expuestos, las ONGD que entran en la firma de los Convenios Marco.

2.1.2. Criterios de selección

Se enuncian a continuación una serie de criterios e indicadores que deberían tenerse en cuenta de manera global para seleccionar a las ONGD, que podrían entrar en la modalidad de Convenios Marco.

- Experiencia en Cooperación para el Desarrollo:
 - ⇢ Antigüedad
 - ⇢ Número de proyectos financiados con todo tipo de fondos, públicos y privados; experiencia de trabajo –años y número de proyectos- con el Ministerio de Asuntos Exteriores
 - ⇢ Experiencia de trabajo –años y número de proyectos- con otras administraciones públicas, tanto nacionales como internacionales.
 - ⇢ Sostenibilidad de las acciones realizadas.
- Relaciones con otras organizaciones.
 - ⇢ Estabilidad y naturaleza de la relación con las contrapartes (antigüedad, proyectos financiados, actividades adicionales a la financiación, fortalecimiento institucional);
 - ⇢ Pertenencia y actividad en redes nacionales e internacionales;
 - ⇢ Pertenencia a ámbitos de coordinación regional o nacional.
- Representatividad e implantación en la sociedad española:
 - ⇢ Número de socios, colaboradores y voluntarios activos;
 - ⇢ Recursos privados
 - ⇢ Sedes y delegaciones;
 - ⇢ Campañas de sensibilización realizadas con impacto en la sociedad española (incluyendo cursos, seminarios, informes, educación para el desarrollo y presencia pública).
- Estructura y capacidad de gestión:
 - ⇢ Fondos totales manejados en los últimos años,
 - ⇢ Personal contratado y voluntario,
 - ⇢ Sistemas de gestión,
 - ⇢ Experiencia y capacidad de gestión del personal;
 - ⇢ Existencia de una planificación estratégica a medio plazo.

2.2 ACUERDO PROGRAMA

Consiste en actuaciones plurianuales para la ejecución de programas de desarrollo, formulados por las ONGs y coherentes con las prioridades del Plan Director. Estos Programas podrán tener especificidad tanto sectorial como geográfica, entendiendo la especificidad geográfica como la ejecución de programas integrales en un área que puede abarcar varios países próximos.

2.2.1. Características

- Duración: cada programa tendrá una duración máxima de 3 años, con abono anual de las cantidades establecidas.
- Tipo de programas: los programas financiados tendrán un monto máximo de 400 millones y constituirán un elemento clave para el desarrollo de estrategias de cooperación de las organizaciones en sectores específicos o en áreas geográficas delimitadas (uno o varios países).
- Presentación: Las ONGD, preseleccionadas por la AECI para el acceso a este instrumento de financiación, presentarán al MAE los Programas (máximo 2) que entrarán en concurso con el resto de los programas presentados. Las ONGD que no recibieran financiación bajo esta modalidad podrán presentar propuestas individualizadas en la modalidad proyecto a proyecto, dentro del mismo ejercicio presupuestario.

- Seguimiento y evaluación: Se pondrán en marcha mecanismos de seguimiento, justificación de gastos y evaluación similares a los propuestos para los Convenios Marco. Como justificación de los gastos se considera suficiente la presentación de auditorías locales del gasto (una intermedia y otra final) y la realización de una evaluación externa al finalizar el proyecto.
- Renovación: Cada año, la SECIPI podrá convocar (preseleccionar) a nuevas ONGD para la presentación de programas, siempre y cuando se cumplan los requisitos de elegibilidad exigidos. Del mismo modo, después de la valoración de los programas ejecutados por una ONGD se la podrá excluir de esta modalidad de financiación pudiendo acceder, en ese caso, a la modalidad proyecto a proyecto.

2.2.2. Criterios de selección

Se considera que una ONGD que acceda a esta modalidad debe responder a un perfil medio como el que sigue:

Demuestra una experiencia en Cooperación al Desarrollo suficiente, no sólo con financiación del MAE sino con otro tipo de financiadores y tiene diseñadas unas líneas estratégicas de trabajo a medio plazo. Mantiene una estrecha relación con las contrapartes locales y pertenece o realiza alguna actividad en redes nacionales/internacionales o en ámbitos de coordinación regional o nacional. Tiene una considerable implantación en la sociedad española y cuenta con varias delegaciones o sedes en el ámbito nacional. La capacidad de gestión de fondos está contrastada con un volumen de fondos manejados destacable y un personal contratado y voluntario suficiente para esta tarea.

2.3.PROYECTOS

Se trata, en lo fundamental, del sistema actual y consiste en la subvención a una acción concreta, a través del acuerdo particular entre el MAE y la ONGD subvencionada. Esta modalidad se ajusta al cumplimiento de las bases reguladoras de la subvención.

Aunque se trata de una modalidad existente en la actualidad, se deben estudiar las modificaciones necesarias para que el nuevo enfoque de las bases generales (atención al impacto, flexibilidad, planificación, nuevas formas de justificación,...) sea aplicable también a esta modalidad. Por tanto, algunos avances que se logren para los demás instrumentos, en cuanto a la modificación de bases y procedimientos (justificación, plurianualidad –eliminar la cláusula de 18 meses -, etc.) también deben quedar abiertos al resto de las ONGD que acceden a subvenciones proyecto a proyecto y que requieren mecanismos eficaces pero más flexibles que los actualmente vigentes.

En anexo se presenta el detalle de las modificaciones que deberían introducirse en esta modalidad con relación al sistema actual.

2.4. EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y SENSIBILIZACIÓN:

Entendemos que el ED debe adquirir peso propio y dotarse de mecanismos específicos. Por ello, proponemos que se cree una convocatoria propia para la financiación de acciones de este tipo. Esta nueva modalidad sería accesible para todas las ONGD excepto aquellas que tengan un acuerdo marco, las cuales podrán destinar un porcentaje del mismo a proyecto de ED.

Esta modalidad debería tener asignada un 5% de los fondos anualmente disponibles para la financiación de las modalidades programa y proyecto.

2.5. ACCIÓN HUMANITARIA

Aunque la financiación de acciones humanitarias no está incluida en las bases generales, entendemos que la renovación y modificación de las mismas debe hacerse paralelamente a una transformación del mecanismo de subvenciones para estas acciones humanitarias. Algunos elementos a incluir podrían ser:

- La dotación de un fondo específico anual para ayuda de emergencia y rehabilitación de carácter especifico, anual y, ampliable y accesible a las ONGD
- El establecimiento de un mecanismo ágil, flexible y transparente de concesión de subvenciones mediante convocatorias especiales
- Las necesidades especiales de reconstrucción de una región o país deben ser atendidas con recursos provenientes de este fondo, sin definir la orientación de las otras modalidades ya que sino se produce un detrimento sistemático de los recursos destinados a otras áreas geográficas y/o sectores.

Es indudable que tanto desde la administración como desde las ONGs debe darse respuesta inmediata a las situaciones de catástrofe humanitaria. Las particulares características de estas situaciones requieren de mecanismos distintos a los aquí descritos, más ágiles y sin plazos determinados (convocatorias).

Entendemos también que las emergencias no deben reorientar las prioridades y asignaciones presupuestarias cada vez que se producen, sino que deben contar con dotaciones y procedimientos propios. ¿Cuál era la propuesta concreta?

3. MECANISMOS DE JUSTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Aunque en las distintas modalidades ya se han recogida algunas propuestas específicas, creemos que es fundamental resaltar el hecho de que las nuevas bases deben introducir cambios sustanciales en los procedimientos de justificación de gasto y seguimiento y evaluación en todas las modalidades.

Dichos cambios deben impulsar una mayor flexibilización y adecuación a la realidad del trabajo de las ONGD, respetando la necesaria transparencia y el adecuado control en el uso de fondos públicos.

Debe iniciarse un proceso de reflexión con el IGAE para impulsar estos cambios. De entrada algunos elementos que deberían ser tenidos en cuenta son:

- La justificación mediante auditorias externas
- El uso del instrumento proyecto llave en mano
- Reducción y simplificación de los informes intermedios y finales

4. RECURSOS NECESARIOS

La CONGDE considera que la aprobación unas nuevas bases con las características aquí indicadas, debe venir acompañado de un incremento presupuestario suficiente, pues:

Los acuerdos marco y los programas deben estar suficientemente bien dotados, teniendo en cuenta las incompatibilidades recogidas.

Las ONGD que accedan a la modalidad proyectos no deben ver reducidas sus posibilidades actuales de financiación.

La CONGDE ha defendido desde hace años, y sobre todo en el contexto del Plan Director consensuado en el Consejo de Cooperación, un incremento significativo de recursos para ONGD.

INFORMACION SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA[290]

La Coordinadora de ONGD-España celebró el lunes, 18 de diciembre, una Asamblea General Extraordinaria. En ella participaron 74 organizaciones, de las 105 asociadas y 2 de los cinco miembros colaboradores. También asistieron una de las 8 Coordinadoras Autonómicas no federadas en la Congde y 1 de las 4 organizaciones admitidas y pendientes de ratificación en la próxima Asamblea.

La Asamblea tenía como único punto del día: "Debate y, si procede, votación de la postura de la Coordinadora sobre el Proyecto de Reforma de las Bases Generales"

En ausencia de un texto de proyecto de reforma, tras un debate la Asamblea aprobó, por unanimidad, dos resoluciones.

RESOLUCION PRIMERA

La Asamblea aprueba que la Coordinadora no participe en el debate ni dictamine en el Consejo de Cooperación el proyecto de Reforma de las Bases Generales, sin someterlo a información y consulta de las ONGD federadas en una Asamblea Extraordinaria que permita llevar al Consejo la opinión del colectivo.

En caso de no la reforma de las bases se aprobase sin negociación, será convocada una Asamblea Extraordinaria con el objeto de determinar la postura de la Coordinadora.

La Asamblea expresa su voluntad y deseo de que un documento de esta naturaleza sea consensuado por la Administración con la Coordinadora de ONGD-España.

RESOLUCIÓN SEGUNDA

Las ONGD miembros de la Coordinadora estatal, reunidas en Asamblea el día 18 de Diciembre de 2000 para debatir sobre el futuro de la cooperación al desarrollo en España y sobre la reforma de las Bases de cofinanciación con el Gobierno, manifiestan:

- Su profunda preocupación y malestar por la evolución que se ha dado en la AOD española en estos últimos meses, que tiene su reflejo en documentos como el Plan Director, ya aprobado, y la propuesta de Plan Anual, pendiente de aprobación. El desacuerdo con esta evolución ya ha sido expresado en el voto particular al Plan Director emitido por la Coordinadora y las ONGD del Consejo de Cooperación.
- La necesidad de que el proceso de reforma de las Bases de cofinanciación se produzca de manera que se garantice un debate suficiente en el seno del sector y con la Administración. Cualquier proyecto de reforma tendrá que ser discutido en Asamblea Extraordinaria de la Coordinadora antes de que la Junta exprese su postura a la Administración.
- Su inquietud ante la reforma de las Bases por el riesgo de que se pierda la identidad y singularidad de la cooperación que llevamos a cabo las ONGD. El hecho de que la financiación con fondos públicos refleje las prioridades recogidas en la Ley de Cooperación no puede llevar a una situación de subcontratación de las ONGD para que acometan actividades predeterminadas por la Administración. Nuestra forma de cooperar se basa en el apoyo a organizaciones sociales de los países en los que trabajamos, fortaleciéndolas en el marco del diálogo y la relación entre organizaciones y a partir de un partenariado efectivo y solidario. Los proyectos que apoyamos surgen de necesidades identificadas en los países del Sur por las poblaciones empobrecidas y se orientan al objetivo único de la lucha contra la pobreza y el desarrollo humano sostenible.

290 Diciembre 2000. ONGS FEDERADAS: Accion contra el Hambre, Acción Verapaz, ACSUR - Las Segovias, ADRA, AIETI, ALBOAN - Fundación para el Desarrollo, AMISTAD EUROPEA, Proyecto Solidario, ANESVAD, Arquitectos sin Fronteras-España, Asamblea de Cooperación por la Paz, Asoc. Amigos del Pueblo Saharaui, Asociación Amigos del Cuarto Mundo, Asoc. Amistad H. Nicaraguense Rubén Darío, Asociación Properu, Caritas Española, CEAR, CESAL, CIDEAL, CODESPA, Colectivos de Acción Solidaria, Comité Español del UNICEF, Cooperacció, Cooperación Internacional, Cruz Roja Española, Educación sin Fronteras, Entrepueblos, Farmaceuticos Mundi, Federación de Religiosos Sanitarios (FERS) , Fed. Española de Ingenieria sin Fronteras, FERE Cooperación Internacional, FIADELSO, Fundación ADSIS, Fundacion ANAR, Fundación Ayuda en Acción, Fundación Canovas del Castillo, Fundación del Valle, Fund. Entreculturas - Fe y Alegría España, Fundación Humanismo y Democracia, Fundacion Juan Ciudad, Fundacion Paz y Solidaridad, Fundación PRODEIN, Fundación Promocion Social de la Cultura, FUNDESO, Hermandades del Trabajo, INTERED, Intermón, IPADE, ISCOD, Jovenes del Tercer Mundo, M.P.D.L. , Madreselva, Manos Unidas, Médicos del Mundo, Medicos sin Fronteras, Medicus Mundi, Nous Camins, OCSI, Paz y Cooperación, Paz y Desarrollo, Paz y Tercer Mundo, Prosalus, Proyde, Proyecto Cultura y Solidaridad, Save the Children, SED, Solidaridad Internacional, Solidarios para el Desarrollo, Sotermun, UNIS / COORDINADORAS FEDERADAS: Coordinadora Andaluza de ONGD, Coordinadora de Castilla-León, Coordinadora de Valencia, Federación Catalana de ONGD, Federación de ONGD Comunidad Madrid / ONGS PENDIENTES RATIFICACIÓN: Fundación AMREF / MIEMBROS COLABORADORES: Fund. de Ayuda contra la Drogadicción (F.A.D), SECOT / COORDINADORAS NO FEDERADAS: Coordinadora de ONG de Euskadi

En relación a esta Segunda Resolución, la Asamblea acordó que los máximos responsables de las Organizaciones –presidentes/as, coordinadores/as generales, directores/as...) firmen esta resolución con el fin de reforzar individualmente el compromiso adquirido colectivamente en la Asamblea.

La Asamblea aprobó trasladar esta resolución al resto de los miembros del Consejo de Cooperación: Administración, sindicatos, organizaciones sociales y expertos.

Por último, según lo acordado por la Asamblea y teniendo en cuenta que la próxima reunión del Consejo de Cooperación está prevista para finales de enero, anticipamos que la Asamblea Extraordinaria para abordar la reforma de las Bases podría tener lugar entre los días 15 y 25 de enero de 2001.

COMENTARIOS DE LA UOADF AL BORRADOR DE BASES PRESENTADO POR LA AECI[291]

El objetivo de este informe es recoger los comentarios realizados en la reunión del grupo de financiación de la CONGDE sobre el borrador de nuevas bases presentado por la AECI. Fundamentalmente se trata de observaciones que señalan las carencias y deficiencias encontradas en dicho documento aunque también cabría destacar algunas incorporaciones o modificaciones realizadas respecto a las anteriores bases.

En algunas ocasiones, se hace referencia a anteriores propuestas realizadas desde la CONGDE. En particular, los "Comentarios sobre la experiencia en el cumplimiento por parte de las ONGD de las actuales Bases Generales" realizado en julio de 1999 y el "Borrador de propuestas de la CONGDE sobre la modificación de bases Generales de financiación del MAE para las ONGD" de marzo de 2000 que siguen siendo documentos de referencia.

Como valoración general del documento se considera que tiene una escasa calidad técnica, aborda muy superficialmente temas que consideramos de relevancia cuando se trata de regular la concesión de ayudas a ONG, relega demasiadas cuestiones a la publicación de las convocatorias y ni siquiera nombra cuestiones clave dentro de lo que consideramos un Programa de Financiación a ONG.

Si ya eran tímidas las referencias a la Educación al Desarrollo que se realizaban en el Plan Director y en el Plan Anual, resulta sorprendente la práctica exclusión de esta figura en estas Bases. Del mismo modo, aunque los mecanismos que deben regular la Ayuda Humanitaria son distintos a los de cooperación al desarrollo no se hace ninguna mención a este tema ni se remite a un desarrollo posterior de un instrumento específico.

Por otro lado, las definiciones que realiza son muy vagas y los conceptos que utiliza son ambiguos e incurren en contradicciones frecuentemente. Esto provoca numerosas indeterminaciones que hacen difícil la interpretación de las Bases y deja demasiados cabos sin atar que permiten un margen de maniobra a la Administración para actuar discrecionalmente.

Por último, vale la pena insistir en que la aprobación de unas nuevas bases con las características aquí indicadas, debe venir acompañada de un incremento presupuestario suficiente.

A continuación, se destacan los puntos más controvertidos, siguiendo el borrador de la Orden.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Consideramos que la Orden debería especificar explícitamente que presupuestos se regulan mediante estas Bases y, en todo caso, definir como queda reestructurado el Programa de Subvenciones de la SECIPI a las ONGD.

2. Resulta sorprendente la reiterada mención que se realiza a la Cooperación Descentralizada, como parte de la AOD, en esta introducción y luego no vuelve a aparecer mencionada en el resto del Documento. En particular, consideramos que en el criterio de acceso a los distintos instrumentos podría considerarse el volumen de fondos públicos españoles, incluyendo los provenientes de Administraciones locales o autonómicas, gestionados en los últimos 6 años.

3. En la exposición de motivos se mencionan las estrategias sectoriales y territoriales y no tenemos conocimiento de ellas ni del proceso de información pública que se seguirá para que las ONG las puedan tener en cuenta en el diseño de sus propias estrategias.

4. En el documento parece como si el Gobierno se erigiera en el único actor con capacidad y poder para definir objetivos y estrategias para la cooperación.

 Consideramos que debería hacerse mención expresa al valor que aportan las ONG en el contexto de la cooperación española, no sólo como intermediarios sino como agentes protagonistas en los procesos de desarrollo.

5. Se utilizan diversas palabras para definir el "grado de compromiso" con la cooperación oficial española que se exige a las ONG (Coherencia, complementariedad, confluencia) pero no se menciona en ningún momento la corresponsabilidad que debe regir la colaboración entre la SECIPI y las ONGD.

6. En la página 2 se dice que esta reordenación de la cooperación potenciará la estabilidad en el ámbito de las ONGD consolidando aquellas que por diferentes criterios lleguen a mantener relaciones estables y continuas con la AECI.

291 Enero 2001

Consideramos que el objetivo no debe ser consolidar a las ONG más fuertes sino a la cooperación en su conjunto lo que pasará sin duda por dotar de nuevos instrumentos más estables a algunas ONG que les permita una planificación a medio plazo pero también, por ejemplo, por el fortalecimiento del tejido asociativo español que enriquece y diversifica la capacidad de actuación

7. Por último, se definen en este punto los tres instrumentos de financiación para las ONGD pero no se determina que porcentaje de financiación irá destinado a cada uno de ellos ni del proceso que se seguirá en el futuro para la distribución de los presupuestos disponibles ni para la transición de las ONG de unos instrumentos a otros.

ARTICULADO

8. En el artículo 1 uno de los criterios que establece para la elegibilidad de las acciones es que "planteen concentración territorial y sectorial". No se sabemos si se refiere a que esta concentración potencie la complementariedad con la política oficial de la cooperación española, que ya a parece como otro criterio, o a la "aparición de sinergias y economías de escala entre las acciones emprendidas" como aparecía en las anteriores bases.

 En todo caso, consideramos que esta concentración territorial no debe ser rígida y debe dejar abierta la posibilidad para trabajar en otros países.

9. Creemos conveniente que las prioridades geográficas mantengan la máxima continuidad en el tiempo y, por lo tanto, la incorporación en las convocatorias correspondientes de nuevas prioridades debidas a situaciones coyunturales puede desvirtuar la razón de ser de la cooperación al desarrollo como una acción a medio largo plazo.

10. Se debería especificar en el artículo 2 el origen de las fuentes públicas que se pueden considerar en el máximo financiable a una ONG (si se trata de fuentes públicas españolas, europeas...)

 Del mismo modo, dentro de las posibles fuentes financieras que complementan la financiación de una acción deberían contemplarse las aportaciones de otras entidades públicas o privadas locales.

11. En el caso de las valorizaciones que se aceptan nos remitimos a lo dicho en los "Comentarios..." de julio de 1999: "...deberían admitirse valorizaciones debidamente justificadas e intrínsecamente relacionadas con el proyecto de la contraparte local"

12. En la definición de proyecto se habla de un conjunto de acciones realizadas en un país. Creemos que, del mismo modo que se ha considerado hasta el momento, no habría que limitar el concepto de proyecto a la acción en un único país.

13. No queda debidamente justificada la reducción de la duración máxima de un proyecto en 6 meses respecto a las anteriores bases y consideramos que era razonable la duración máxima que se establecía de 36 meses.

14. Consideramos que en la definición de Programa no es necesario entrar en la casuística derivada de la intervención en uno o varios países y en uno o varios sectores. En este caso nos remitimos a la definición propuesta en el "Borrador de propuestas..." de marzo de 2000: "Los programas podrán tener especificidad tanto sectorial como geográfica, entendiendo ésta como la ejecución de Programas integrales en un área que puede abarcar varios países próximos.

15. Para la figura del Programa se establecen unas cuantías máximas anuales, por Programa y por ONG, pero no se establece un número máximo de programas a presentar por una organización en una convocatoria.

16. Tampoco se especifica el mecanismo de libramiento de fondos ni con cargo a qué presupuestos se realizarán. Consideramos que se trata de una cuestión importante pues determina el grado de compromiso que tendrán los presupuestos futuros y, por lo tanto, el grado de rigidez del sistema.

17. Se deja abierta la posibilidad de financiación a través de proyectos, hasta un máximo de 100 millones, a aquellas ONG que hayan accedido a Programas pero no describe bajo que condiciones o criterios lo podrán hacer. Consideramos que cuantas más cuestiones se dejen a la discrecionalidad de la Administración menos transparente será el sistema de financiación.

18. Como se señalaba en el punto 2, consideramos que podrían considerarse los fondos obtenidos de la cooperación descentralizada en el volumen total gestionado por una ONG para establecer el baremo de acceso a los distintos instrumentos.

Como criterio alternativo podría considerarse el número de proyectos ejecutados y debidamente justificados.

19. Si realmente se quieren potenciar los consorcios creemos que se debería dotar a esta figura de condiciones particulares que la hagan más atractiva como, por ejemplo, la posibilidad de acceder a una mayor financiación o la posibilidad de constituirse en consorcio varias organizaciones para el acceso a un instrumento para el que, por separado, no serían elegibles.

20. En cuanto a la aportación de fondos propios que se exige a las ONG que accedan tanto a Programas como a Estrategias nos remitimos al punto 25 del voto particular emitido por la CONGDE relativo al Plan Director.

 En todo caso, pensamos que visto el compromiso que se exige a las ONG de emplear los fondos públicos conforme a las directrices marcadas por la Administración deben quedar fuera de este compromiso los fondos obtenidos por las organizaciones por otras vías.

21. En la definición de Estrategia de Cooperación en lugar de acciones en diferentes sectores y países cabría incorporar un y/o.

22. Se establece una duración máxima de 4 años para las estrategias de cooperación pero no deja clara la posibilidad de establecer convenios con otro horizonte temporal.

23. No se especifica, tampoco, si una ONG "no elegible" para Estrategias que accede a una a través de un consorcio puede presentar proyectos individualmente.

24. Cuando define el grado de convergencia con la política de cooperación oficial española que se exigirá a las acciones financiadas emplea términos tan indefinidos como complementariedad (en el caso de Programas y Estrategias) y coherencia para cualquier clase de ayuda. Consideramos que debe dejarse claro el nivel de exigencia al que se someterá a las organizaciones en este sentido.

25. En cuanto a la documentación que deberán presentar las ONG que concurran a este sistema de ayudas, que se describe en el artículo 4, pensamos que podría reducirse al mínimo manteniendo actualizado el actual Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo.

26. Para las ONG que concurran a la convocatoria de subvenciones para Estrategias o Programas se exige la presentación de un certificado de un auditor externo donde figuren los recursos públicos y privados de los últimos 5 años. Consideramos que es una exigencia excesiva si se trata de una auditoría específica y que podría sustituirse por la presentación de las auditorias de los últimos 5 años.

27. Consideramos que no es adecuado que los plazos de presentación de solicitudes y de resolución del procedimiento se especifiquen en las convocatorias. La definición de estas Bases debería recoger estos aspectos.

28. Consideramos que la composición de la Comisión de Valoración descrita en el artículo 7 tiene un perfil demasiado político con escasa capacidad para juzgar la calidad técnica de las propuestas.

29. En el artículo 9, que define el sistema de seguimiento y control de las intervenciones, encontramos una gran indefinición en los instrumentos que se emplearán. Se habla de un informe anual de seguimiento (para proyectos y programas) pero no se define el contenido del mismo. Lo mismo sucede con la Memoria con información técnica y económica sobre la ejecución del POA, que se exige para los Programas, que no presenta particularidades que lo diferencien de un informe de seguimiento

30. Tampoco se define el sistema de libramiento de fondos ni los plazos que se consideran para dar el visto bueno a los informes y dar salida a las sucesivas transferencias.

31. En el artículo 10 no se especifica el carácter que tiene una modificación presupuestaria en un proyecto y, por tanto, el proceso que hay que seguir para que sea considerada.

32. No se entienden las razones que se han podido considerar para reducir el porcentaje de gastos indirectos contemplados en cada acción ni para escalonar dicho porcentaje según la modalidad de financiación. No se observa una reducción en las exigencias de justificación en las estrategias que motiven esta reducción.

33. En cuanto a los gastos no susceptibles de financiación nos remitimos a lo dicho en el documento "Comentarios..." de julio de 1999 sobre la partida de funcionamiento. En todo caso, dado que esta partida presupuestaria

existe en muchos proyectos consideramos que aunque no sea financiada por la AECI debe permanecer en los cuadros presupuestarios.

34. Para el cierre administrativo de una acción se exige la presentación de un Informe final con información técnica y económica pero no define la documentación justificativa del gasto a presentar que soporte dicha información.

35. Por otra parte, se menciona muy vagamente la realización de unos controles finales de la ejecución de las Estrategias y los Programas y unas reuniones periódicas de coordinación sobre el terreno con la Embajada de España. Consideramos que se debería definir más detalladamente el contenido de dichas reuniones y controles y especificar el papel que tendrán las OTC y las embajadas en estas cuestiones.

36. Nos parece excesiva la exigencia de incorporar de forma visible en los proyectos no sólo el logotipo oficial de la Cooperación Española sino también el escudo de España con la leyenda "Embajada de España". Dado lo incómodo que resulta imponer esta obligación a las contrapartes consideramos que debería reducirse la exigencia al mínimo.

EXPLICACIÓN DE VOTO SOBRE LA OM DE BASES GENERALES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A ONGD[292]

Respecto de la sesión del Consejo de Cooperación celebrada el 22 de enero del 2001, en el que las ONGD representantes en el mismo, han manifestado su posición mediante la abstención en el voto sobre el Proyecto de Bases presentado, queremos manifestar lo siguiente:

I. Que las organizaciones representantes en el Consejo de la Coordinadora de ONGD, en el ejercicio de la función representativa que les corresponde ante dicho Consejo, han presentado a debate el Informe correspondiente, fruto de las deliberaciones y las aportaciones realizadas con motivo de la Asamblea de la citada Coordinadora que tuvo lugar el pasado 18 de enero y cuyo texto fue distribuido por correo electrónico el pasado viernes día 19.

II. Que junto a la expresión de abstención manifestada en el voto correspondiente se ha solicitado que el citado Informe se incorpore al Acta del Consejo, al objeto de dejar constancia de las posiciones y propuestas planteadas ante dicho órgano.

III. Que tras el debate desarrollado en el seno del Consejo, referido en exclusiva al apartado de "Consideraciones Generales" del citado Informe, cabe concluir lo siguiente:

1. Que respecto del concepto de "complementareidad", y de conformidad con las explicaciones orales del Secretario de Estado emitidas en el trascurso de la sesión celebrada, pueden apuntarse una serie de precisiones que mejoran la comprensión del alcance de dicho término en el ámbito de las Bases que regulan la convocatoria de subvenciones, sometida a dictamen del Consejo:

 - Se reconoce la aportación específica de las iniciativas de las ONGD en el ejercicio de su autonomía como organizaciones sociales solidarias autónomas y, en consecuencia, no cabe su consideración como gestoras de proyectos identificados por la Administración en el ámbito de las Bases que regulan el acceso a las subvenciones por las ONGD.
 - La complementareidad que se exige como criterio para acceder a las bases se refiere a la consecución de los principios que rigen la cooperación oficial española, de conformidad con lo establecido en la Ley de Cooperación.
 - Tanto las prioridades geográficas y sectoriales que se establecen en el Plan Director, como los criterios de elegibilidad definidos en las Bases, son suficientemente amplios para que las ONGD puedan trabajar dentro de ellas.

 No obstante y dado el carácter central que de la complementareidad como principio informador se recoge en estas Bases y, respecto de las consideraciones reseñadas en el debate producido, se reclama su expresa traducción en la redacción y en las modificaciones correspondientes del articulado de las Bases. A dichos efectos, el Informe presentado por las ONGD en el Consejo contiene diversas propuestas en forma de enmiendas que, al no haber podido ser debatidas en el Consejo, condicionan una opinión fundamentada al respecto, a la espera de su redacción definitiva.

 Asimismo, queremos añadir que entendemos la "complementariedad", en sentido positivo, como un trabajo conjunto entre las Administraciones públicas, las ONGD y otros agentes sociales para que, respetando la autonomía de cada parte y el reparto de tareas que debe corresponder a cada uno de los agentes de la cooperación oficial española, se facilite un dialogo transparente y participado sobre la aplicación de las estrategias, programas y proyectos de cooperación, y de esta forma lograr los mejores resultados posibles, en el objetivo que a todos nos compete de luchar contra la pobreza. A partir del debate que hemos tenido en el Consejo, consideramos que queda mucho trabajo por hacer para avanzar en esta orientación.

2. En cuanto a la consideración de las propuestas que hemos presentado para promover la consolidación del tejido asociativo de las ONG, destacamos:

 - La ausencia voluntad política de la Administración y de criterio compartido con las ONGD acerca de la necesidad de incrementar las dotaciones presupuestarias para la cofinanciación con ONGD. No habiendo sido posible la obtención de compromisos formales en este punto, trasladaremos las correspondientes propuestas a los debates anuales de las leyes presupuestarias.

292 Enero 2001

- Valoramos positivo el compromiso de la Administración asumido formalmente en el seno del Consejo, de que en este año se reservará al menos un 25% de fondos para "proyectos". No obstante, nuestra opinión es que dicho porcentaje mínimo debería consolidarse. Este límite podría modificarse a medio plazo, si se produjera un proceso natural de concentración organizativa en el sector. Para ello sería muy conveniente mejorar las condiciones para la formalización de iniciativas a través de consorcios, tal y como se contiene en las propuestas formuladas a través de nuestras enmiendas.
- Lamentamos que no se hayan tomado en consideración las propuestas relativas a la necesidad de introducir criterios "cualitativos" para el acceso a "programas" y "estrategias", así como la de mantener los criterios limitativos que las Bases establecen para acceder desde la categoría "proyectos" a la de "programas"y la necesidad de flexibilizar los requisitos para el acceso a los "programas".

3. Asimismo no se ha valorado la importancia de tomar en consideración nuestras propuestas sobre la necesidad de establecer una convocatoria específica, con la adecuada dotación económica, para la ayuda humanitaria, incluyendo las acciones de emergencia. Se trata de una petición de las ONG que trabajan en este campo, basada ampliamente en su experiencia y que busca ayudar a superar los problemas arraigados de la cooperación española en esta materia.

4. Nos parece positiva la referencia a la sensibilización y la educación para el desarrollo que se encuentra en el artículo 2.4., pero resulta insuficiente. Mantenemos la necesidad de comprometer un porcentaje mínimo de fondos y de establecer unos formularios específicos para dichos proyectos, tal como proponemos en nuestras enmiendas.

5. Lamentamos que no hayan sido recogidas ninguna de nuestras propuestas sobre la composición y procedimientos a adoptar referidos a la Comisión de Valoración, encargada de formular las propuestas de concesión de ayudas y orientadas a dotar de una mayor objetividad y transparencia al sistema de adjudicación de las subvenciones:
 - Se ha rechazado la inclusión de "personalidades independientes" en la Comisión y respecto de las propuestas relativas a la necesidad de conocer los baremos de evaluación y ponderación, trámite de audiencia para presentar y debatir las propuestas, publicidad de las calificaciones obtenidas, se han remitido a los procedimientos vigentes al respecto.
 - Nos parece un grave error que, con motivo de la introducción de este nuevo sistema de financiación mediante la formulación de estrategias, programas o proyectos orientados a mejorar la calidad de la cooperación a través de las ONGD, no se utilice la ocasión que suministran las nuevas Bases para introducir criterios de transparencia como los propuestos.

6. Por último se propuso que el Consejo debatiera no sólo las "Consideraciones Generales", sino también analizara el contenido de las enmiendas presentadas –no referidas a cuestiones secundarias o de carácter meramente administrativo-, al objeto de clarificar determinadas posiciones y precisar los términos del debate. La intención que se puso de manifiesto por los representantes de las ONGD era favorecer por esta vía la ampliación de los posibles acuerdos. Sin embargo, no se aceptaron las consideraciones y propuestas formuladas en este sentido: trataremos en todo caso de avanzar en la reunión convocada para el martes día 23 en la Agencia.

 En consecuencia, Alfonso Sancho (CONGDE), Fernando Almansa (Intermón), Juana Bengoa (Solidaridad Internacional), Teresa de Febrer (Manos Unidas), Miguel Romero (ACSUR-Las Segovias), emitieron su voto de abstención por las razones expuestas.

CUESTIONES DE LA COORDINADORA DE ONG DE DESARROLLO-ESPAÑA EN RELACIÓN A LAS NORMATIVAS DE SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE LA AECI[293]

Las ONG de estrategias, programas y proyectos nos hemos reunido con la intención de aclarar las dudas que nos aparecen en la utilización de estos nuevos instrumentos de cofinanciación, ya sean las bases generales que las regulan, los informes o las normativas que sostienen estos instrumentos.

Queremos comentar en primer lugar que las dudas que aquí se reflejan provienen de las ya expuestas a la AECI en junio del 2003 por parte de las organizaciones con estrategias concedidas (hay una respuesta en febrero de 2004, que responde solamente a unas pocas cuestiones, que se plasman en el anexo1), sumando aquellas provenientes de la reunión específica del grupo de programas del 11 de noviembre del 2003. Hemos considerado que muchas de las dudas más operativas (informes anuales, finales y de seguimiento,...) se sostienen si se mantienen las dudas previas, por lo que las anexamos (anexo 2), esperando también su respuesta, pero que pueden depender de las contestaciones previas.

Este documento nace con la idea de clarificar estos instrumentos, buscando tener soluciones colectivas a las dudas planteadas, dado que es mucho más eficaz que buscar soluciones individuales que puedan generar confusión, incluso contradicciones en las respuestas de la agencia.

CONTEXTO

- La primera cuestión a destacar es que nos parecen unos instrumentos muy positivos que pueden realmente mejorar la eficacia de las acciones de cooperación al desarrollo, por lo que apoyamos su desarrollo.
- No obstante, para que estos instrumentos sean realmente eficaces, no deben considerarse como un sumatorio de proyectos, que lo único que hace es aumentar las cargas burocráticas de la AECI y de las propias ONG y contrapartes. Son instrumentos que se basan en una confianza mutua (de allí la selección previa de las ONG), y es necesario que el control se ejerza sobre los objetivos y resultados de la estrategia o programa y no sobre las actividades o proyectos como actualmente sucede. También los periodos de cierre y justificación se deben de ajustar a los POAS, no a los proyectos incluidos. Son instrumentos cuya mayor virtud debería ser la flexibilidad, por lo que los problemas más operativos se deberían poder solucionar con reuniones entre las ONG y la AECI. La imposición del concepto Plan Operativo Anual (POA) impide en muchos casos el plantear objetivos a medio y largo plazo, tal y como se pretendía establecer a través de una Estrategia o Programa. En este sentido no todas las actividades contenidas en una Estrategia/Programa pueden estar "anualizadas", de ahí las permanentes contradicciones entre la realidad de la ejecución y los esfuerzos para aplicar una normativa de proyectos en el seguimiento.
- Las estrategias y programas tienen una carga burocrática excesiva, que afecta al mismo funcionamiento de las acciones. A veces, los cooperantes y contrapartes deben paralizar las acciones para cumplimentar los informes y buscar la información necesaria. Se deberían simplificar los informes intermedios, especialmente los informes de los proyectos, porque exigen una información demasiado exhaustiva que muchas veces es redundante y no da información importante sobre la estrategia o el programa.
- Falta una interlocución clara, debido a los cambios de personal por parte de la AECI, problema que en las OTC (Oficinas Técnicas de Cooperación) se incrementa al no existir pautas claras de cual es su papel. Pensamos que debería existir mayor comunicación dentro de la misma AECI para que todos los interlocutores, Unidad de ONG, Subdirecciones y OTCs mantengan unos criterios coherentes y únicos, situación que en estos momentos no se está dando. Es necesario una uniformidad de criterio por parte de la AECI para aplicar algunos de los puntos ambiguos de la nueva normativa. En este sentido la AECI ha transmitido a distintas ONG respuestas opuestas en relación a una misma laguna en la normativa.
- El punto anterior provoca la inseguridad en el trabajo de las ONG, al que se suma el hecho de no saber si estamos cumpliendo adecuadamente los requisitos necesarios, pues existen multitud de dudas planteadas a la AECI a las que no hemos recibido contestación. En resumen, toda la información de estas herramientas va por detrás de la propia ejecución de las estrategias y programas.

Nos gustaría a continuación poder presentar algunas sugerencias/dudas sobre ciertos aspectos que preocupan a las ONG y que se refieren al propio funcionamiento operativo de los programas y estrategias. Estas propuestas deberían ser confirmadas o contestadas por parte de la AECI, con el fin de poder cumplimentar correctamente la documentación requerida:

293 2004

CUESTIONES GENERALES

A. Se hace necesario un glosario de términos que permita una mejor interpretación de la normativa, el manual de justificación y los diferentes formularios. Existen conceptos como "representante de la entidad", "receptor", etc que pueden dar lugar a ambigüedades en su aplicación practica.

B. No existe coherencia entre los formularios de identificación y los de justificación, lo que provoca muchas contradicciones.

C. Es necesaria una calendarización previa para conocer con tiempo cuando se van a presentar los programas y las estrategias y la fecha de resolución, con el fin de poder organizar el trabajo. Por ejemplo, para la realización de la identificación sólo se financian gastos 6 meses antes del comienzo del programa, y si no conocemos las fechas de presentación y resolución difícilmente se pueden empezar los trabajos de identificación

D. No existe una valoración real de la aportación local, ya que se permiten unas valoraciones muy reducidas, y se debería de visualizar de alguna forma todo el esfuerzo local, tanto económicamente como técnicamente en la formulación del proyecto.

E. Es necesario que se utilice la misma nomenclatura. Consideramos que los Informes Anuales de Seguimiento son lo mismo que las Memorias Técnicas y Justificación del Gasto sobre la ejecución de cada uno de los POA a los que se hacía referencia en el Convenio de colaboración firmado con la AECI.

F. Entendemos que la referencia en la Normativa de "copias de justificación de pago en cada informe anual" se entiende con los simples listados de facturas. En los programas y estrategias actuales, ya que no se pueden modificar el modelo basado en proyectos, proponemos que los listados de facturas se presenten en los informes finales por proyecto no en los informes anuales. Se presentaría en los informes anuales tan solo los cuadros resumen de memoria económica y solo se aportaría certificados de las aportaciones de los demás cofinanciadores.

G. La duración de cada POA/PEA no tiene que ser necesariamente de doce meses. Puede ser mayor o menor en función de la duración de los proyectos/actividades previstas inicialmente en cada uno.

H. Las ONGD nos hemos comprometido mediante el convenio firmado con la AECI, a aportar un 10% del total de la Estrategia o un 5% del Programa con fondos privados y, además, podrán realizar "otras aportaciones privadas" a la Estrategia. ¿Se pueden justificar las aportaciones privadas –que no corresponden al 10% o 5% comprometido- mediante certificado firmado por la ONGD española o la ONGD local?

I. Pensamos que se puede incluir en la partida presupuestaria de personal expatriado el "alquiler de vivienda" del expatriado, dentro del concepto de "estancias"

J. En los Convenios firmados para Programas/Estrategias, la AECI, fija el presupuesto del primer año en 1/3 o 1/4 respectivamente del total concedido por país.. Esta limitación estrecha la posibilidad de las ONG de distribuir los recursos como crea conveniente, y obliga a cuadrar los presupuestos y actividades de cada proyecto según un criterio que no es coherente, al no adaptarse a las necesidades planteadas por las contrapartes.

Se solicita que en la próxima convocatoria, sea la ONG la que pueda disponer de que monto quiere destinar por año y por país.

K. Consideramos que las ONG deben poder presentar un programa a distintos países, aunque incluyan países de Subdirecciones Generales diferentes. Existe la sospecha de que pueda existir esta limitación, aunque no aparezca en ninguna documentación.

ARTÍCULOS DE LA NORMATIVA DE JUSTIFICACIÓN

- *Art. 3.4.- "la ONGD o el socio local deberá mantener reuniones cuatrimestrales en la Embajada de España, concretamente con la OTC (donde exista), con objeto de informar sobre la ejecución de las actividades programadas". "... La AECI establecerá un sistema de control financiero basado en auditorías externas, tanto en España como en los países de ejecución.... ... La Unidad Gestora del programa realizará en colaboración con las Direcciones geográficas de la AECI, controles finales sobre la ejecución de las Estrategias de cooperación para el desarrollo y los programas... ... Asimismo, se llevará a cabo periódicamente reuniones de coordinación sobre el terreno en la Embajada de España".*

⇢ Propuesta: Es necesario establecer unas programaciones del calendario de reuniones coordinado entre todas las OTCs y las contrapartes de la Estrategia/programa. También es imprescindible que se unifiquen los modelos de los informes presentados en la AECI y los que pueden solicitar las OTCs, porque se han dado casos en que la OTC solicita la información de otra forma, lo que provoca un gasto en tiempo y recursos poco eficiente.

- ***Art. 4.1.- "… la fecha de inicio no podrá ser posterior a la fecha de recepción de la ayuda… podrá adecuarse a la fecha en que han comenzado las actividades con fondos propios, siempre que se efectúen en el ejercicio presupuestario correspondiente… Excepcionalmente se podrán imputar los gastos de identificación de la Estrategia realizados hasta 6 meses antes de la resolución de concesión, o la fecha de presentación de los sucesivos POAs/PEAs".***

 ⇢ Duda: Pensamos que se contradice esto con el artículo 7.4. ("Una vez aprobado el POA por la AECI, las ONGD podrán imputar gastos efectuados con cargo al mismo, desde la fecha de cierre del periodo informado y justificado ante la AECI del POA anterior").

 Según entendemos este artículo, los "gastos de identificación de la Estrategia/programa" se pueden imputar hasta seis meses antes de la fecha de la resolución de concesión de la misma. Pensamos que los gastos de identificación deberían poder imputarse hasta 6 meses antes de la PRESENTACIÓN de la estrategia/programa, así como de cada POA/PEA.

- ***Art. 4.3.- "Cualquier alteración de fechas sobre las establecidas anteriormente o en las fijadas en el punto quinto 2, deberá ser solicitada por la ONGD a la AECI con un mínimo de diez días de antelación".***

 ⇢ Entendemos que se refiere a días hábiles

- ***Art. 7.3.-. "Las ONGD podrán presentar simultáneamente el siguiente POA con los informes de seguimiento y de justificación del gasto del período anterior (1 de Junio)".***

 ⇢ Pensamos que es posible presentar la formulación de los siguientes POAS con fecha posterior a 1 de Junio, previa comunicación a la AECI.

- ***Art. 7.4.- "Las ONGD no pueden imputar ningún tipo de gasto con fecha anterior al cierre del periodo informado y justificado del POA anterior".***

 ⇢ Dudas: ¿Qué pasa si hay diferentes POAs/PEAs abiertos durante el mismo año? Normalmente hay un corte anual en los informes anuales, pero no siempre van a coincidir con el final de un POA/PEA, que pueden tener una duración distinta a la anual.

 Otra duda que se nos plantea es si la aplicación del art. 7.4 desciende a nivel de proyecto, es decir, no se podrían justificar gastos con fecha anterior al periodo de justificación del informe anual a la fecha de corte.

 Se debería poder imputar gastos desde la fecha de cierre del período informado y justificado ante la AECI del POA anterior

- ***Art. 7.5.-. "Los sucesivos informes de seguimiento y justificación de gastos, así como los POAs serán presentados por las ONGD en el plazo máximo de 12 meses, a contar desde la fecha de presentación del informe anual anterior, y así sucesivamente, respetándose en todo caso, la fecha prevista en el apartado 1 de este punto".***

 ⇢ Duda: ¿Cuál es la referencia temporal entonces para la presentación de los sucesivos informes de seguimiento y sucesivos POAs/PEAs?, ¿12 meses a partir de la fecha de presentación del último informe anual o doce meses desde que se presentó el anterior POA?. Entendemos por fecha de finalización del POA/PEA, la fecha de finalización del último proyecto/actividad formulado en el mismo.

 Consideramos que los informes de seguimiento son demasiado exhaustivos. Así pues para esta o para próximas convocatorias proponemos que se diseñen unos informes de seguimiento que tengan un resumen descriptivo global en cada país/sector de la marcha del programa/estrategia con una explicación detallada de las posibles desviaciones en objetivos y resultados exclusivamente. A nivel de gasto, debería de informarse sobre la marcha del gasto por partidas y por país.

- ***Art. 7.6.-. "La información correspondiente al último periodo anual podrá ser incluida en el informe final siempre que no se modifique la fecha de finalización prevista".***

 ⇢ Duda: ¿Se refiere al último periodo anual de cada POA/PEA o de la Estrategia/Programa?;

 Pensamos que tendríamos que presentar un informe final de Estrategia al final de la misma, y no al final de cada POA/PEA, pues los POA/PEA no tienen vida propia, sino que se entienden dentro del contexto del Programa /estrategia.

- ***Art. 8.1.- (Referente a informes finales).- "…. Dicho informe se presentará en el plazo máximo de cuatro meses, a contar… desde el día siguiente al de la finalización de la última actividad, fecha que deberá coincidir con lo establecido en el Convenio de colaboración escrito entre la AECI y la ONGD o con aquella que haya sido autorizada mediante resolución de modificación por el presidente de la AECI".***

 ⇢ Duda: Suponiendo que lo mencionado anteriormente se refiere al informe final global de Estrategia/Programa. ¿Qué pasa si un proyecto termina más de 4 meses antes de la fecha prevista de entrega del informe?

 Consideramos que no se tendría que presentar un informe independiente de este proyecto, sino esperar a presentarlo conjuntamente con el resto de informes del POA/PEA, al finalizar el periodo de justificación establecido por la AECI.

- ***Art. 8.2.- (Referente a informes finales).- "En el caso de las Estrategias de Cooperación, dado que las justificaciones de gasto se han realizado en los respectivos informes anuales de seguimiento, solamente se deberá presentar un resumen global de las justificaciones realizadas anteriormente".***

 ⇢ Enlazando con el apartado F. de las cuestiones generales, las justificaciones de gasto de las estrategias y programas en marcha se presentarían en forma de listado con los informe finales por proyecto y POA.

Duda: ¿Qué se entiende por resumen global de justificaciones anteriores y cuál es su alcance?, ¿Una referencia a gastos por partidas o por total?, ¿Bajo qué formato se presentarían?.

- ***Art. 9.1.- (Referente a Modificaciones Sustanciales).- "Así como las que se refieran a ampliación de más de tres meses o segunda ampliación del periodo de ejecución. Para introducir ese tipo de modificaciones sustanciales en un Proyecto, un Programa o una Estrategia de Cooperación para el desarrollo se precisa autorización previa de la AECI".***

 ⇢ Estas modificaciones sustanciales se tiene que referir a cada POA/PEA y no a cada uno de los proyectos

- ***Art. 9.2.- (Referente a Modificaciones Sustanciales).- "La solicitud de modificación ha de formularse por escrito en el plazo máximo de un mes a contar desde la aparición de las circunstancias que las justifiquen".***

 ⇢ Duda: ¿Qué se entiende por aparición de las circunstancias; en el terreno o en nuestra sede?.

 Entendemos que el plazo de un mes para solicitar modificaciones sustanciales puede contarse a partir del momento en que se detecte la aparición de efectos para nuestro proyecto.

- ***Art. 10.1.- "Las resoluciones de emergencia no localizable serán tramitadas siguiendo el procedimiento de las modificaciones sustanciales señalado en el apartado anterior":***

 ⇢ "la resolución….se dictará por el Presidente de la AECI y se notificará en el plazo máximo de cuarenta y cinco días, contados desde la fecha de presentación de la solicitud."

 Consideramos que se debe de promover algún mecanismo para una contestación más rápida, pues muchas de las emergencias necesitan una respuesta inmediata. Proponemos que se utilice la formula que ya utiliza ECHO, que te responde en 48 horas por fax.

- ***Art. 11.1.- (Referente a Auditorías).- "En el caso de realización de auditoría con cargo a la subvención, el plazo de presentación del informe final puede ampliarse hasta 6 meses, previa comunicación a la AECI".***

 ⇢ Sin embargo el artículo se contradice con los convenios firmados con la AECI según los cuales "la ONGD queda obligada a presentar en el plazo máximo de 4 meses tras la finalización de la última actividad subvencionada de la Estrategia, un informe final técnico y de justificación del gasto al que acompañará la auditoría externa, prevista en el art. 8 de la Resolución de la Convocatoria de ayudas y subvenciones de 20 de febrero de 2001."

 Entendemos que prevalece lo recogido en la resolución del 5 de febrero de 2003, por lo que el plazo de presentación de los informes finales y las auditorías es de 6 meses tras el fin de actividades.

- ***Art. 11.2.- (Referente a Auditorías).- "Para las estrategias cuando se realicen auditorías intermedias la documentación acreditativa se podrá presentar con el siguiente informe anual".***

 ⇢ Consideramos que si ocurre que no haya tiempo suficiente entre el fin de la auditoría intermedia y la presentación de informe anual siguiente, se pueda retrasar hasta el siguiente informe anual

MANUAL DE INSTRUCCIONES DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES

Como comentario general, no ha servido para aclarar las dudas, sino que ha generado muchas más, ya que aparecen elementos contradictorios con el resto de los documentos

1º.Como ya hemos comentado, consideramos que los documentos justificativos no se refieren a las facturas, sino a los listados de las mismas. PROPUESTA: Estos listados se presentarían anualmente, y no en los POA/PEA, porque lo importante es el conjunto del programa/estrategia

Mientras tanto, para los programas y estrategias en marcha, proponemos que como indicamos en el apartado F. de las cuestiones generales y en el artículo 8.2 los listados se presenten con cada informe final de proyecto para la financiación de AECI y solo un certificado de aportaciones en el caso de los demás financiadores.

2º.Se solicita un Certificación del destinatario de los fondos, donde se acredite la recepción de dichos fondos. Consideramos que los destinatarios pueden ser, según las circunstancias, tanto la ONGD como el Socio Local

3º.Anejo I: Entendemos que el listado de facturas debe ordenarse por partidas y fecha y posteriormente asignar un número de orden cuando se presente el listado en el informe final por proyecto (como se ha venido haciendo hasta la fecha).

Del enunciado de las instrucciones del formulario se desprende que no es necesario listar los documentos justificativos de gastos financiados por ONGD / OTROS. ¿Es así?

En el caso de los gastos administrativos, el manual de justificación establece que en aquellos casos en que no haya documentos justificativos del gasto específicos en el se aportará una certificación expedida por la ONGD. En estos casos, consideraríamos que bastaría con incluir un único asiento según la cantidad que figure en el cuadro IV.1 para los gastos administrativos

4º.Anejo II. Este anejo se realizará por el total de la estrategia/programa, en su informe final.

Proponemos que se presente la relación del personal local y personal expatriado por POA/PEA finalizado.

5º.Anejo V y Anejo VI. Ambos documentos precisan de la firma del representante de la entidad subvencionada. Entendemos que se trata de la firma del representante de la ONGD en cada uno de los proyectos, no del representante legal de la entidad.

6º.Respecto al Anejo VI. ¿Es preciso aclarar con mayor exactitud quién es el representante de la entidad (ONGD? Socio Local?) y quién es el receptor (Socio Local? Beneficiarios?)

7º.En cuanto a la justificación de los gastos correspondientes a los Costes Indirectos, normalmente las ONG realizamos un prorrateo del total de gastos corrientes de personal, de los locales (teléfono, luz, agua, amortizaciones de equipos), material de oficina, viajes y desplazamientos derivados, exclusiva y directamente, de la formulación, seguimiento y finalización de los proyectos y las Estrategia, y los asignamos porcentualmente a cada uno de los proyectos incluidos en cada Plan Operativo Anual. Por ello proponemos justificar el total de los costes administrativos mediante un certificado firmado por la persona responsable

ANEXO 1: DUDAS ACLARADAS EN LA CARTA DE AECI DEL 4 DEFEBRERO 2004 A LAS ONG CON ESTRATEGIAS

- Intereses: Consideramos que las aplicaciones de los intereses generados a costes directos de la estrategia/programa no precisan la autorización previa de la AECI.

Respuesta: Están de acuerdo, solamente informar.

Al presentar listados de facturas en los informes anuales, el tipo de cambio aplicado en cada justificación sería distinto, pudiendo existir variaciones que o bien sean beneficiosas o bien perjudiciales para la justificación conforme a lo presupuestado. Consideramos que se debe tener en cuenta un tipo de cambio medio ponderado para cada país al fin de cada POA. Como hemos indicado en puntos anteriores, si se presentan los listados de facturas en el informe final, la utilización del tipo de cambio medio ponderado no habría variaciones por informes anuales presentados. Además existen dudas sobre si es posible seguir utilizando el método FIFO por parte de algunas ONG.

Respuesta: Todo cambio debe ser autorizado expresamente por la AECI.

Entendemos que proyectos de un POA/PEA pueden no finalizar en ese periodo, al tener continuidad en sucesivos POA/PEA. En este caso, consideramos que pueden utilizarse remanentes de dinero de las actividades de un POA/PEA a actividades de un POA/PEA sucesivos, por no tratarse de una modificación sustancial.

Respuesta: Se debe solicitar autorización, con información detallada del uso de esos remanentes. Sin embargo nos queda la duda de si se debe justificar estos remanentes de forma separada, o conjuntamente con el proyecto que corresponda.

Comentar que en todas las convocatorias (Estrategias, Programas y Proyectos) se están dando casos de que se están haciendo los informes finales con normativas posteriores, lo que implica que se solicita información que no habías presentado anteriormente

Respuesta: En estos casos hacer consultas individuales a la AECI

¿Existe el límite de no superar variaciones presupuestarias más del 10% para considerar la modificación sustancial?.

La inclusión de una nueva actividad que no modifique resultados ni objetivos, pero que implique la aparición de gastos en una partida no existente en el presupuesto inicial no se debería de considerar como modificación sustancial.

Respuesta: Las variaciones presupuestarias no son modificación sustancial por si solas, por lo que no tienen que ser autorizadas, aunque se deben de ser comunicadas.

OTRAS RESPUESTAS DE LA AECI:

Normativa aplicable: El manual de instrucciones de justificación de ayudas y subvenciones a ONGD de febrero de 2003, pero no tiene carácter retroactivo. Si hay problemas, realizar consultas individuales

- Entendemos que los proyectos de los POA/PEA aprobados antes de la entrada en vigor de la nueva normativa no se rigen por el manual de instrucciones publicado con la resolución del 5 de febrero de 2003.

Auditorías: El anejo VIII, tal y como se contempla en el punto 4.7 son orientaciones que deben servir para aclarar. Las orientaciones NO se deben aplicar al 100% de la estrategia y en cada uno de los proyectos, pero considera imprescindible hacer viajes al terreno en determinados proyectos para hacer comprobaciones físicas de lo ejecutado. Se estará a lo que la práctica de las auditorías establece

Los documentos justificativos del gasto deben ser originales o fotocopias debidamente legalizadas, tal y como aparece en el punto III, 3.1 y 3.2 del manual de instrucciones. El uso de recibos está sujeto a autorización de la AECI (punto VII del manual)

ANEXO 2: OTRAS DUDAS/PREGUNTAS

INFORME ANUAL DE PROYECTOS

Las siguientes dudas son las que aparecen en el documento de Estrategias, pero muchas de las dudas también pueden afectar a los programas.

I DATOS GENERALES:

- Fecha prevista de inicio del proyecto: ¿En un POA o en la Estrategia?.
- Fecha prevista de finalización de proyectos: ¿POA/Estrategia?.
- ¿Cuál es el código de cada estrategia?.
- Fecha de modificaciones autorizadas por AECI, se refiere a fecha de solicitud de ONGD, fecha de concesión de AECI ó la fecha actualizada de finalización del proyecto?.

II. DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO:

- "Breve reseña del apartado 6 del documento de Formulación del POA (Ficha Proyecto)". Cada proyecto tiene distintas descripciones resumidas dependiendo de los distintos POAs. ¿Cómo identificar en el formulario a que POA corresponde?. ¿Habría que añadir acumulativamente todos los apartados 6?.

III.2. ACTIVIDADES REALIZADAS:

- "Reprodúzcase la descripción de las actividades enumeradas en el Documento de Formulación de la Estrategia y/o Programa, detallando en lo posible recursos y costes, añadiendo también las inicialmente no previstas que se irán reflejando en los sucesivos Informes de Seguimiento". Sin embargo en el documento de formulación de la Estrategia no se enumeran las actividades de cada proyecto. Eso se hace en las fichas de cada proyecto, que forman parte de las propuestas formuladas para cada POA. ¿Se refieren a ese documento?.
- "Se pretende así mismo, que en la tabla I se vayan relacionando las actividades ejecutadas en cada uno de los resultados previstos, con la indicación de las fechas previstas y reales de inicio, así como la finalización de estas, los costes previstos y reales, las actividades realizadas y el porcentaje de ejecución de estas actividades….. Indicar si fueron realizadas completamente, parcialmente o no fueron realizadas, con la deseable mención a recursos y costes".

 El cuadro no permite la introducción de la información relativa a resultados (están en gris) ¿Hay que dejar esos recuadros vacíos? ¿Igual en todos los cuadros con casillas en gris?.

 Además, en los documentos de formulación no se solicita el coste por actividades sino por partidas, por lo que no es posible conocer el coste previsto.
- ¿Cada proyecto deberá tener distintos informes de seguimiento (según el POA correspondiente) a pesar de tratarse de una continuación del mismo, ya que el orden y correlación de resultados y actividades varían dependiendo del POA?.
- ¿Cómo se relacionan las actividades generales (seguimiento, evaluación, transporte, etc) con los resultados del proyecto?.
- ¿Debe coincidir el cuadro con el 100% del presupuesto o es suficiente con poner las principales actividades del proyecto?. ¿Si se completa la tabla I con cada actividad, para que hacen falta los cuadros del punto III.2? ¿No es redundante?.
- No es posible completar este cuadro para los proyectos del POA1 y POA2 ya que esta normativa se ha publicado con mucha posterioridad al inicio de estos proyectos. ¿Será necesario aplicarlo para los proyectos del POA 3 y POA 4?.

III.3. RESULTADOS OBTENIDOS. INDICADORES Y FUENTES DE VERIFICACIÓN:

- "En el caso de que durante el periodo de seguimiento se hayan alcanzado algunos resultados de los previstos se especificarán junto con los indicadores preestablecidos para su medición. Se procederá para cada resultado al igual que se ha hecho en el caso de los objetivos. Si se hubiera obtenido resultados no previsto, algo que en rigor metodológico es necesario evitar, este apartado sería el lugar adecuado para su inclusión".

 ¿Hay que usar una tabla similar a la Tabla I. de Actividades realizadas?. Hace mención a los objetivos, pero …¿a que se refieren?. En el apartado III.2. se hace referencia a las actividades, no a los objetivos.

 Y si los resultados no previstos son positivos, y no causados por error metodológico, ¿Habría que mencionarlos aquí?

III.4. COMPORTAMIENTO DE LOS FACTORES DE RIESGO:

- "Indicar en este apartado como han evolucionado las hipótesis incorporadas en el proceso de formulación del proyecto, así como las modificaciones propuestas como consecuencia de la evaluación de las hipótesis".

 En las fichas de proyectos no existe ningún apartado específico para definir las hipótesis (ni negativas ni positivas). Solamente hay un apartado para la viabilidad, que a veces las incorpora y a veces no. Por lo tanto no siempre se podrán definir esas hipótesis y en cualquier caso habrá que formularlas ahora, cuando los proyectos ya han sido aprobados. ¿Supondría esto modificar por nuestra cuenta las fichas de formulación?.

III.5. TENIENDO EN CUENTA QUE LAS MODIFICACIONES ESTÁN SIENDO COMUNICADAS A LA AECI. ¿BASTA CON MENCIONAR LAS MODIFICACIONES SUSTANCIALES Y ACCIDENTALES O ES NECESARIO VOLVER A DESCRIBIRLAS COMPLETAMENTE?.

IV.1 GASTOS REALIZADOS CON FINANCIACIÓN DE LA AECI Y DE LA APORTACIÓN EFECTIVA DE LA ONGD Y DE OTROS FINANCIADORES:

- "Relacionar los gastos realmente producidos con cargo a la financiación de la AEC". "En la primera columna deberán reproducirse las cifras que correspondan al gasto total previsto para el conjunto del proyecto, de acuerdo con lo indicado en el Documento de Formulación de la Estrategia y/o Programa".

 En el de formulación de la Estrategia no se indican presupuestos concretos por proyecto ni hay cuadros presupuestarios. ¿Se refieren por tanto al documento de formulación del POA?.

 La última columna "Sin Ejecutar", ¿es lo mismo que pendiente de ejecución?.

 En las instrucciones solo se solicita relacionar los gastos producidos con cargo a la AECI, pero en el cuadro también se piden los financiados por ONGD / OTROS, ¿qué criterio prevalece?.

IV.2. EL FORMATO DE ESTE DOCUMENTO IMPLICA LA UTILIZACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO MEDIA PONDERADA. SI SE UTILIZA ESTE TIPO DE CAMBIO NO ES POSIBLE QUE SE CUMPLA EL CARÁCTER ACUMULATIVO DE LAS CIFRAS ECONÓMICAS DE LOS INFORMES ANUALES DE LA ESTRATEGIA: EL CAMBIO MEDIO PONDERADO EVOLUCIONA CON EL TIEMPO, POR LO QUE LOS DATOS FACILITADOS EN LA MEMORIA 2, TENDRÁN SEGURAMENTE LIGERAS DIFERENCIAS CON LOS FACILITADOS EN LA MEMORIA 1. LA UTILIZACIÓN DEL MÉTODO FIFO EVITARÍA ESTE PROBLEMA YA QUE LA TASA DE CAMBIO DE CADA GASTO PERMANECERÍA INVARIABLE A LO LARGO DEL PROYECTO, ¿ES POSIBLE LA UTILIZACIÓN DEL MÉTODO FIFO PARA EL CÁLCULO DE LA TASA DE CAMBIO APLICABLE A CADA GASTO?.

Como hemos indicado en el apartado f. de las cuestiones generales y el artículo 7.4, la variación entre una Memoria y otra no provocaría problemas en los programas y estrategias que están en marcha si solo se presentan los listados con los informes finales por proyecto.

IV.3 LISTADO DE COMPROBANTES JUSTIFICATIVOS:

- "Lista de todos los documentos justificativos del gasto correspondiente al aporte efectivo de la AECI. En caso de aportaciones de la ONGD así como de otros financiadores se podrá realizar un solo asiento según cantidad que figure en Cuadro IV.1"

 Suponemos que el listado es detallado. En el caso de los otros financiadores un solo asiento es sólo la cantidad gastada a cargo de ellos?. ¿Sé reflejaría en "otros" al final de la relación de gastos. ¿Esto es así también en el informe final?.

IV.4 ESTADO TESORERÍA DEL PROYECTO:

Dentro de los cuadros económicos obligatorios como informe final en el cuadro IV.4 Estado de Tesorería se nos pide que indiquemos las cantidades recibidas por la Subvención AECI. Sin embargo en el punto (II) "Gastos efectuados" se nos pide aportar las cantidades gastadas contenida en el cuadro IV.3 "Balance de gastos" (puntos 1,2,3).

En dicho cuadro (IV.3) se reflejan los gastos efectuados tanto en moneda local, divisa y euros totales de tal forma que contiene la cantidades gastadas según la moneda utilizada y junto a estas columnas se encuentra la distribución según se financie por AECI y Otros. La contradicción que observamos en estos dos cuadros (IV.3 y IV.4) es que en el cuadro IV.3 nos piden el gasto total por financiadores y esa información es volcada al apartado II de Gastos efectuados del cuadro IV.4 "Estado de Tesorería".

El resultado de este cuadro es que compara los ingresos recibidos solo por AECI con los gastos efectuados totales, lo que supone que tanto el punto (IV) "Saldo euros equivalentes" y punto (V) "Total de euros", aportarán datos ficticios.

De esta manera, en la mayoría de los casos se ofrece un saldo negativo al compararse lo recibido por AECI y cambiado a moneda local, con los gastos globales de todos los financiadores, de forma que siempre en el equivalente en euros, será mayor el gasto que el ingreso.

Por eso nuestra duda es:

- Si respetamos lo que indica el cuadro IV.4 "Estado de Tesorería" y volcamos los gastos totales de todos los financiadores (punto II), pero incluimos como ingresos también la aportación de los demás financiadores (punto I). De esta manera se reflejaría un saldo real.
- O bien indicamos solo la cantidad recibida por AECI y los gastos efectuados solo con fondos AECI, con lo cual no tendríamos en cuenta los resultados del cuadro IV.3 "Balance de gastos".

Liquidación de intereses: Entendemos que la liquidación de intereses no debe fijarse en un momento específico de ejecución del proyecto, ya que se trata de un ingreso no previsto que puede aplicarse a aquellos componentes que se considere más adecuado durante la ejecución del proyecto o al final de la misma

INFORME FINAL PROYECTOS

Se hace referencia al apartado 1 del documento de formulación del proyecto, sin embargo los proyectos de las estrategias de desarrollo no se formulan de acuerdo a ese documento sino que se utiliza un documento distinto (Plan Operativo Anual). ¿Se tomará la descripción resumida que aparece en el punto 1 del formulario del POA?.

III.1. TENIENDO EN CUENTA QUE TODAS LAS MODIFICACIONES ESTÁN SIENDO COMUNICADAS A LA AECI. ¿BASTA CON MENCIONAR LAS MODIFICACIONES SUSTANCIALES Y ACCIDENTALES O ES NECESARIO VOLVER A DESCRIBIRLAS COMPLETAMENTE?.

III.2. EN LAS INSTRUCCIONES SE PIDE DETALLAR LOS RECURSOS Y COSTES DE CADA ACTIVIDAD, PERO EN EL FORMULARIO ADJUNTO TAN SOLO SE FACILITA ESPACIO PARA INDICAR EL GRADO DE EJECUCIÓN Y OBSERVACIONES. ¿SE INCLUIRÁN DICHOS DATOS (COSTES Y RECURSOS) DENTRO DE LAS OBSERVACIONES?.

III.5. ¿EL COSTE TOTAL DE LOS RESULTADOS TIENE QUE COINCIDIR CON EL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO?. ¿CÓMO SE ASIGNAN LOS COSTES DE LAS ACTIVIDADES GENERALES (SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, TRANSPORTE, ETC) CON CADA RESULTADO DEL PROYECTO?.

Completar este cuadro para los proyectos del POA1 y POA2 se hace muy difícil por no decir imposible ya que esta normativa se ha publicado con mucha posterioridad al inicio de estos proyectos. ¿Será necesario aplicarlo para los proyectos del POA3 y POA4?.

El porcentaje de la columna final del cuadro, ¿Es el% que cada resultado representa del coste total o el% que los costes reales de cada resultado representan sobre sus costes previstos?.

IV.3. EN LAS NOTAS AL FINAL DEL CUADRO SE PIDE QUE SE ESPECIFIQUE CUANDO SE REALICEN APLICACIONES DE INTERESES, PERO EN EL CUADRO NO APARECE NINGUNA FILA O COLUMNA QUE PERMITA INCLUIR DICHA INFORMACIÓN. ¿CÓMO SE DEBE INDICAR LA APLICACIÓN DE INTERESES?.

DOCUMENTO ANUAL DE SEGUIMIENTO Y MEMORIA

- Puntos I. II.1 II.2 II.3 II.4 II.7. Estos puntos coinciden casi con total exactitud con el documento de presentación de la Estrategia de desarrollo por lo cual entendemos que en estos apartados se haría una trascripción literal de los contenidos de la estrategia de desarrollo presentada y aprobada por la AECI.
- Puntos II.5 II.6. El título del punto II. y los subapartados II.1 II.2 II.3 II.4 y II.7 se refieren globalmente a la estrategia de desarrollo, sin embargo en los subapartados II.5 y II.6 se vuelve al concepto de POA. ¿Se trata de un error y en realidad se pide detallar los objetivos y resultados de la Estrategia? O por el contrario ¿Es correcto el término POA y por tanto deberemos incluir tantos subapartados como POA?.
- Punto II.7. Se menciona el 80% de financiación máxima de la AECI sobre el coste total de la Estrategia, ¿Pueden confirmar que este limite máximo se refiere exclusivamente a los proyectos o además se refiere también a las estrategias?.
- Punto III.1. Respecto a las características generales de la ejecución de la estrategia, se cita entre paréntesis (Objetivos, Resultados, Actividades). Sin embargo en la estrategia no se definen Objetivos, Resultados, Actividades. ¿Se refiere a los objetivos generales por cada área geográfica, en función de los sectores seleccionados y los actores intervinientes?
- Punto III.2. Si este punto se refiere al grado de avances de las actividades de los proyectos que ya se reseña en el informe anual de seguimiento y en el informe final de cada proyecto. ¿no es redundante? Con respecto al grado de avance de las actividades / proyectos, ¿Se refiere al grado de ejecución presupuestaria ó al grado de ejecución de las diferentes tareas?. ¿Es necesario desglosar todas las actividades ó solo aquellas más importantes?.

 El apartado a) se refiere al Grado de ejecución de las actividades, sin embargo en el mismo apartado del documento "Informe Final", se refiere al Grado de ejecución de los resultados. ¿Se trata de un error y debería justificarse el grado de ejecución de los resultados del POA?. En el documento de formulación de los POAs sólo aparecen objetivos y resultados esperados, no se hace mención a actividades.

- Punto III.3. Las incidencias y modificaciones únicamente se reflejarán en el cronograma cuando supongan un cambio en los plazos de ejecución del proyecto ¿Además de la fecha de aprobación, es necesario agregar alguna otra información sobre las incidencias y modificaciones?.
- Punto IV.1. No hay una columna especifica para las acciones de Ayuda Humanitaria ¿Dichas acciones deben considerarse incluidas dentro de la columna A.I. Acciones de Desarrollo?.
- Punto IV.2. Si la ONGD no presupuesta la auditoria externa proyecto a proyecto sino como una suma global para toda la estrategia ¿Estos costes deberán presentarse en este cuadro como un proyecto independiente al igual que en el caso de las acciones de sensibilización?.
- Punto IV.5. El complicado diseño de este cuadro solo se puede llevar a la práctica presentando la información por áreas geográficas en lugar de por POA. Se precisa por parte de la AECI clarificar el diseño y el nivel de desglose de este cuadro para poder llevarlo a cabo.
- Punto IV.6. No se puede completar el cuadro, ya que al no solicitarse en la formulación, a priori no se conocen los presupuestos de ningún proyecto de POAs/POEs sucesivos (ni por partidas, ni por país).

I. DATOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA:

- Coste Total de la Estrategia:

 El cuadro no distingue entre Acciones de Desarrollo, Emergencias no Localizables y Educación para el Desarrollo. ¿Hay que sumar los 3 presupuestos?.

 Además en el cuadro hay casillas para los 4 POAs. Pero…¿Cómo introducir los costes previstos del POA-03 y POA-04 cuando todavía no han sido presupuestados?.

- Periodo informado:

 Imaginamos que para cada POA habrá que ir acumulando los periodos anteriores. ¿Es así?.

II.4.

"Cuando una Estrategia de cooperación para el desarrollo tenga aprobada la partida presupuestaria A.II, Emergencia no localizable, la ONGD deberá seguir el procedimiento detallado en el apartado décimo de la Resolución…"

Entendemos que se refiere a la resolución de 5 de febrero con la que han salido las normas de seguimiento de la estrategia.

II.7. PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GLOBAL DE LA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN:

"En este cuadro se contemplarán los gastos previstos para toda la ejecución de la Estrategia…….Se realizará el desglose presupuestario diferenciando entre gastos directos e indirectos, de acuerdo a lo previsto en las Bases Generales de 31 de enero de 2001 (BOE de 3 de febrero) y la Convocatoria correspondiente. Los costes directos englobarán: A.I. Acciones de Desarrollo, A.II Emergencia no localizable y A.III. Educación para el Desarrollo y Sensibilización Social".

La normativa existente (tras las sucesivas resoluciones) no especifica que haya que hacer previsión de presupuestos para futuros POAs, ni por países, ni por proyectos, ni partidas). ¿Será una exigencia en el informe de seguimiento?.

NUEVO SISTEMA DE INTERVENCION DE LAS ONGD EN LA POLÍTICA DE DESARROLLO DE LA COOPERACION ESPAÑOLA [294]

ALGUNOS PRINCIPIOS DEL NUEVO SISTEMA DE INTERVENCION DE ONGDS EN LA POLITICA DE DESARROLLO DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

PRINCIPIOS GENERALES

- Tres son los principios que informan el nuevo modelo que se propone:
 - COLABORACION
 - COMPLEMENTARIEDAD
 - CALIDAD
- **COLABORACIÓN.** Una política adecuada de cooperación al desarrollo eficaz solo es posible entenderla como un proceso multifactorial de agentes donde de colaboración surgen mejores y más adecuadas políticas. De entre los diversos agentes de la cooperación no reembolsable en el modelo español destacan tres: la Agencia estatal, la cooperación descentralizada y las ONGDs. Su articulación es esencial.
- Las ONGDs como forma organizativa de la sociedad civil orientada hacia la cooperación al desarrollo son plenamente autónomas e independientes, cuestión vital que debe ser respetada en todos los ámbitos por parte del Estado y los poderes públicos.
- Las ONGDs son consideradas como entidades de interés público (mas allá de la declaración individualizada respecto a cada una) y como tal el Gobierno debe apoyar y colaborar en su estabilidad y sostenibilidad.
- Es política de la SECI y la AECI el apoyo a la consolidación y estabilidad de las ONGDs, que cumplan los requisitos y Códigos de conducta correspondientes y su valoración y consideración como uno de los agentes claves de la Cooperación Española
- La financiación pública de las ONGDs está vinculada a la colaboración con el desarrollo de los objetivos que informan la actuación de la Cooperación Española: Objetivos del Milenio y de la conexión con los mismos del propio Plan Director de la Cooperación Española
- El objeto en relación al sector de organizaciones no gubernamentales del nuevo sistema de financiación es: la consolidación de las ONGDs, en el marco de una cooperación al desarrollo de alta calidad e impacto, en el que todos los actores (incluidas las ONG locales) son corresponsables de las actuaciones
- **El principio de COMPLEMENTARIEDAD** debe informar la política de colaboración y financiación de las ONGDs, por parte del Estado. Por COMPLEMENTARIEDAD entendemos el carácter no concurrencial, ni competitivo de las actuaciones de unos y otros sino al contrario el carácter sinérgico, cooperativo, de estrategia común y actuación específica que conduce a sumar a través de las diversas intervenciones a una política de desarrollo comúnmente compartida.
- La financiación de las ONGDs a través de un sistema de COMPLEMENTARIEDAD se inscribe en el "contrato de asociación" alrededor de los objetivos, prioridades, estrategias y obtención de resultados de la Cooperación Española, fijados en su Plan Director.
- Debemos también contemplar la complementariedad con las políticas de la Unión Europea y otros organismos de la multilateral
- Las ONGDs han mostrado una capacidad contrastada para la realización de acciones de alto impacto social y de desarrollo de las personas, sin embargo se ha producido como efecto no deseado del actual sistema vigente de convocatorias y justificación de una importante deriva hacia propuestas de cooperación basados en el uso intensivo de infraestructuras, equipos y actuaciones constructivas, que es necesario corregir.
- El compartir una misma Planificación por Objetivos de desarrollo hace que la estructuración de la Ayuda se establezca vinculando objetivos y actores (Organismos multilaterales, Bilateral-reembolsable/no reembolsable, ONG). De tal forma que una vez definidos los objetivos de desarrollo de un territorio o de un país se pueda planificar la obtención de los mismos a través de los actores e instrumentos más idóneos.

294 Noviembre 2004

- **La CALIDAD de la ayuda** ha sido situada por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional como uno de los puntos nodales de la nueva política de Cooperación y se ha referido a cuatro elementos que configuran el concepto de CALIDAD:
 - ⇢ Planificación
 - ⇢ Mejora de la Coordinación
 - ⇢ Idoneidad de los instrumentos
 - ⇢ Evaluación
- Estos cuatro elementos entran de lleno en la conceptualización del nuevo sistema de financiación y actúan de orientadores en todo el proceso de la misma, siendo a la vez un factor de cambio en las dos partes: AECI y ONGD
- La Coordinadora Estatal de ONGD ha señalado que los criterios que deben primar son: "Calidad técnica, viabilidad del proyecto, verificación y que se midan los impactos. Estrategias plurianuales, donde se confíe en las organizaciones que están trabajando sobre el terreno" (David Alvarez, presidente de la Coordinadora Estatal de ONGD)
- La participación de las ONGDs en los nuevos sistemas de financiación de la cooperación al desarrollo se basa en el establecimiento de unos criterios y valoraciones públicas de las mismas ONGDs, eliminando la opacidad y la deformación que se han producido en las Convocatorias de Subvenciones (estrategias, programas y proyectos), así como el marcado carácter cuantitativo (fondos propios, volumen de subvenciones obtenidas previamente) de los criterios de valoración de las mismas ONGDs.
- Los sistemas de financiación vigente han generado una situación crítica en el sector y una desvinculación creciente de la actividad de las ONGDs de la política gubernamental de cooperación al desarrollo. Como también ha sido señalado por las ONGD "estas subvenciones son regalos envenenados que obligan al fracaso de muchas organizaciones"

LOS INSTRUMENTOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS INTERVENCIONES DE LAS ONGDS

- Tres serán los instrumentos de financiación de la colaboración de las ONGDs con la política de la Cooperación Española:
 - ⇢ Los Convenios de Cooperación al desarrollo
 - ⇢ Los Proyectos de Cooperación al desarrollo
 - ⇢ Las líneas de convocatoria específica

Los Convenios de Cooperación

Los Convenios de Cooperación al desarrollo, tendrán las siguientes características:

Se inscribirán en las operaciones de la Cooperación Española, en los países o regiones prioritarias y en los sectores prioritarios.

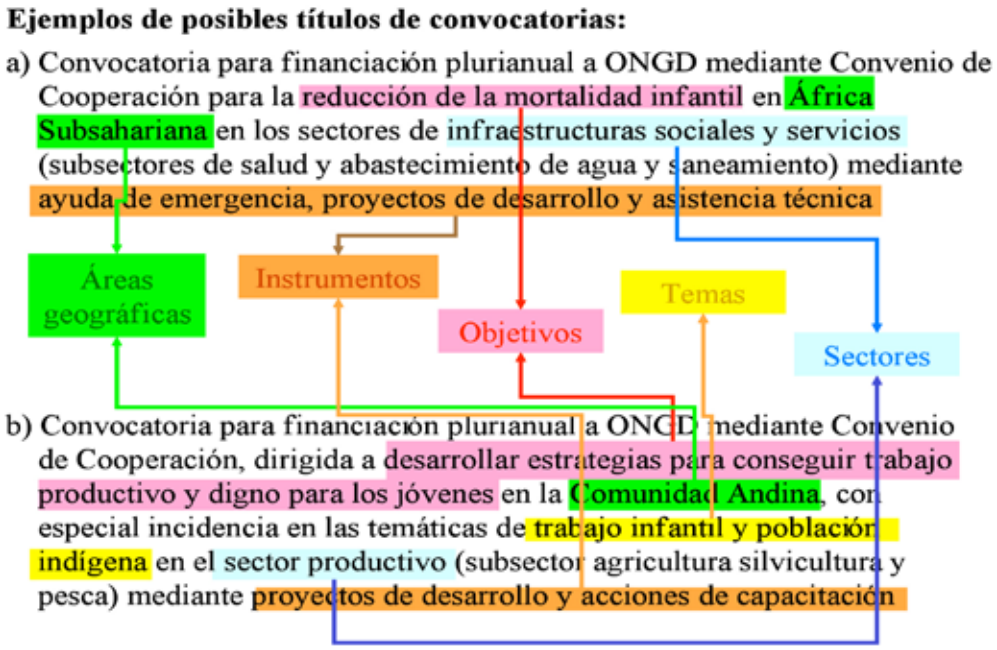
- Los grandes hitos de este nuevo sistema serían:
 - ⇢ Fijación de los objetivos: Corresponde a las estructuras de la Cooperación Española. Las ONGDs tendrían derecho de propuesta ya que tanto por sus redes de contrapartes como por sus trabajos en el terreno, tienen una capacidad de identificación plenamente reconocida.
 - ⇢ Clasificación de ONGDs. Se realizarán entre las ONGDs que hagan manifestación de interés de participar en el proceso, mediante un proceso de análisis y valoración público.
 - ⇢ Pacto o Convenio de Asociación Cooperación sobre los objetivos a cubrir y con el presupuesto considerado adecuado
 - ⇢ Formulación del Plan del Convenio: Lo realiza la ONGDs en los primeros tres meses del convenio y se lleva a ratificación del convenio.
 - ⇢ Seguimiento técnico y administrativo: Corresponde a la AECI a través de sus instrumentos la supervisión, la ONGD llevará su propio sistema de seguimiento de acuerdo con las pautas establecidas en el Convenio.
 - ⇢ Evaluación intermedia: Corresponde a la AECI y se realizará con recursos propios o con contratación externa (su financiación figurará en el presupuesto del Convenio) , llevándose las conclusiones y modificaciones acordadas (entre AECI y ONGD) como anexo del Convenio

- Las propuestas realizadas por las propias ONGDs serán valoradas por la dirección y los equipos técnicos de la AECI discutidas con las ONGDs proponente, reconociendo a la ONGD en ello su decisión de participar en una política pública
- Serán plurianuales con una duración límite de 4 años, en función de las características de la intervención, dicho Convenio podrá ser renovado de común interés de las dos partes hasta un máximo de 2 años más.
- Se promoverá, valorará y facilitará la formación de Consorcios[295]. Este es un aspecto central del nuevo sistema. Siempre se ha señalado la enorme dispersión del sector y de si estamos ante un sector muy fragmentado, mas allá de esta discusión el tema central es que los acuerdos entre diversas ONGDs para una determinada intervención puede favorecer y generar importantes sinergias. Entendemos los Consorcios no simplemente como una agregación de organizaciones sino como una combinación de capacidades complementarias, en ese sentido se valorará la capacidad de articular competencias y experiencia.
- Se podrá optar por la vía negociada directa o de concurso restringido en función del carácter de la intervención y de la concurrencia de ONGDs, así como los aspectos legales que marquen el nuevo Decreto de Bases
 - ⇢ Lo más adecuado sería la vía negociada, es decir el establecimiento de un acuerdo entre las ONGDs implicadas y la AECI para el desarrollo de una determinada estrategia territorial o sectorial. Este es el modelo que preferencialmente deberíamos impulsar.
 - ⇢ En el caso en que diversas ONGDs optasen a la ejecución de determinada intervención, y saturase la posibilidad de poder pactar un convenio, se podría determinar la fórmula de concurso de libre concurrencia.
- El Convenio permitirá el uso de todo tipo de instrumentos: programas, proyectos, asistencia técnica, participación en otros instrumentos (swaps, apoyo sectorial) condonación de deuda…y quedará reflejado en los mismos
- El Convenio financiará el conjunto del ciclo de proyecto, incluida la formulación y evaluación tanto del Convenio como de los proyectos, programas o cooperación técnica que formen parte del mismo.
- Se podrán incluir todos los gastos derivados de la intervención: apertura de oficinas, personal, gastos corrientes, movilidad, suministros,….Se estudiará un sistema de justificación donde aparezca la figura de la Certificación como soporte legal de la ejecución financiera
- Se podrán incluir gastos indirectos para el mantenimiento de la ONGD en un volumen de superior al actual hasta un límite del 12% del total del Convenio (esta cantidad está en estudio para adecuarse a las prácticas internacionales). Será necesario estudiar con las ONGDs la conveniencia del mantenimiento y el volumen de los fondos propios. En el caso de los consorcios se podrá estudiar algún incentivo financiero pero la vía del consorcio no va vinculada a la obtención de más financiación, sino a la mejora demostrada que supone una propuesta conjunta para una intervención determinada. [296]
- Los procedimientos de seguimiento y justificación final se orientarán sobre todo hacia la valoración de la consecución de los objetivos previstos y los resultados esperados y no sólo a los aspectos administrativos y financieros.
- Junto al nuevo Decreto de Bases se articulara un nuevo Manual de Procedimientos que ayude a aligerar la carga administrativa que actualmente tiene los diversas modalidades de financiación
- Los convenios estarán sometidos al seguimiento económico financiero que corresponda de acuerdo a los sistemas y procedimientos establecidos, se buscarán vías para que conque la ONGD líder del mismo reúna los requisitos establecidos el conjunto del Consorcio se considere habilitado para
- En relación de las contrapartes locales, se valorará la existencia previa de Contratos de Asociación con ONGDs locales buscando eliminar una practica de falta de conocimiento mutuo y garantías de solvencia y transparencia por parte de los socios locales
- Será de carácter obligatorio la realización de una evaluación intermedia externa, financiada por el Convenio. Las conclusiones y recomendaciones serán compartidas por la ONGD y la estructura que corresponda de la AECI, estableciéndose las modificaciones al Convenio que se pacten.
- Los profesionales que aporte la ONGD para la ejecución del Convenio estarán sometidos al régimen laboral y retributivo que marque dicho convenio y establecida en el Estatuto del Cooperante

295 Se establecerá unas reglas para la distribución de competencias y financiación entre los Consorcios, podrán participar organizaciones del Sur e incluso otras ONGDs de nuestro entorno, las cuales podrán ver financiada su contribución al Convenio pero no las partidas referidas al fortalecimiento institucional de la ONGDs españolas.

296 Se establecerá una normativa para el funcionamiento de los Consorcios, pactada con las ONGDs

- La AECI por su parte realizará a lo largo de desarrollo del Convenio los informes de seguimiento técnico y análisis evaluativo que considere pertinentes.
- Las OTCs realizaran un trabajo continuado de apoyo a la ejecución y seguimiento de los Convenios. Este modelo de Convenios de Cooperación modifica también el tipo de recurso técnico a implantar en las OTCs, donde mas que el enfoque sectorial va a pesar mas el enfoque integral y de estrategias, con una claro manejo de los sistemas de seguimiento y evaluación
- En la financiación del Convenio se podrá recurrir a otros confinanciadores públicos (CCAA y Ayuntamientos) y privados (Fondos Propios, colaboradores,...), pero siempre que no altere el contenido de objetivos y de resultados esperados del Convenio y el total no supere el conjunto de lo presupuestado.



Los Proyectos de Cooperación

Los proyectos de cooperación, son un conjunto de acciones diseñadas para lograr un objetivo específico de desarrollo en un periodo determinado, en un país y para una población beneficiaria predefinida y que ha participado en el diseño del proyecto y cuyos efectos deben ser perdurables en el tiempo. Dichos proyectos ejecutados por ONGDs tienen las siguientes características

- Para acceder a los mismos no es necesario que sea una ONGD clasificada por la AECI, pero si estar inscrita en el registro de ONGDs
- Serán de carácter anual, efectivo. Es decir a partir de la recepción de los fondos para la ejecución. (Aunque su ejecución puede ampliarse hasta 24 meses)
- Serán realizados en los países donde actúe la cooperación española y enmarcada en las políticas generales marcadas por el Plan Director. Se estudiaran propuestas innovadoras realizadas por las ONGDs.
- Se accederán mediante convocatoria a subvenciones en libre concurrencia, de acuerdo a los requisitos planteados en la Orden misma de la convocatoria.
- El sistema de valoración de proyectos será público y realizado por la AECI con participación de las Direcciones Generales geográficas, la Unidad de ONGDs dependiente de la SGH y M y el Gabinete Técnico.
- En relación de las contrapartes locales, se valorará la existencia previa de Contratos de Asociación con ONGDs locales buscando eliminar una practica de falta de conocimiento mutuo y garantías de solvencia y transparencia por parte de los socios locales
- Los proyectos estarán sometidos al seguimiento económico financiero que corresponda de acuerdo a la legislación vigente y a las normas de seguimiento que se establezcan. En este marco se buscará a través de la

Orden de Bases, del desarrollo de la Disposición Adicional 18 de la Ley de Subvención y del Manuel de Procedimientos, responder al reto de un sistema mas ágil y eficaz, centrado en el logro de los objetivos de desarrollo compartidos y no en el mero cumplimiento de los aspectos procedimentales y doucmentales.

- La AECI por su parte realizará a lo largo de desarrollo del proyecto los informes de seguimiento técnico y análisis evaluativo que considere pertinentes, de acuerdo a la capacidad y recursos de la AECI, pudiéndose en todo caso realizar análisis evaluativos maestrales.
- Será preceptivo la realización de una evaluación final entre los 3 y 6 meses posteriores a la finalización del proyecto, dicha evaluación (con cargo al proyecto) será externa y junto a la evaluación realizada por la OTC correspondiente conformará parte de los documentos de cierre los cuales a su vez incidirán en las posteriores convocatorias o propuestas de convenios a los que quiera acceder la ONGD. Si la ejecución y gestión de un Proyecto (lo mismo en el caso del Convenio) incidiese en forma negativa en la adjudicación de uno nuevo en otra convocatoria, las razones serán públicas, teniendo la ONGD derecho a contestación y revaloración.

Sobre líneas de convocatoria específica

Un factor de confusión importante en las diversas convocatorias a subvenciones ha sido la falta de líneas temáticas específicas de financiación, las orientaciones dadas en las convocatorias eran tan extremadamente amplias en lo geográfico y en lo temático que al final no había la incidencia adecuada en la estrategia de la cooperación española, transformándose a veces las subvenciones en un objeto en si. Con el objeto de precisar al máximo los ámbitos de colaboración entre la AECI y las ONGDs, así como para fortalecer la especifidad de muchas de las actuaciones de las Organizaciones No Gubernamentales. Nos parece necesario el abrir unas primeras líneas específicas que podrían ser:

- Fortalecimiento de la presencia de las ONGDs españolas en foros e iniciativas transnacionales,
- Fortalecimiento de redes y consorcios específicos o sectoriales de sociedad civil a nivel nacional, regional, continental.
- Apoyo a la gobernabilidad y la democracia:
- Descentralización y gobiernos locales
- Derechos Humanos
- Fortalecimiento sindical en el marco de la democratización de las relaciones laborales
- Cultura y Desarrollo
- Educación para el Desarrollo y Sensibilización

Cada una de estas líneas tendría un desarrollo pormenorizado sobre el carácter de las propuestas que se solicitan, así como de las prioridades que dentro de las líneas se establezcan

A todas estas líneas se podrá concurrir tanto en la variante de Convenios de Cooperación como en las convocatorias de Proyectos.

Sobre compatibilidad

Los tres tipos de instrumentos para la participación de las ONGDs en la estrategia de la Ayuda Oficial al Desarrollo, serán compatibles facilitando al participación de las ONGDs en la totalidad de ámbitos de la cooperación española.

Sobre calificación de ONGDs

Este es uno de los temas mas novedosos en la relación de la Cooperación Española con las ONGDs, pero no tanto para las otras agencias de cooperación internacional. Supone instalar un criterio de compromiso mutuo, confianza y de relación profesional entre los ámbitos público y privado. Significa por parte de la Administración la confianza en la capacidad de las ONGDs para compartir y desarrollar las políticas estratégicas de la Cooperación Española y por parte de las Organizaciones No Gubernamentales superar la relación con la Administración como mero financiador implicándose en los objetivos y mejorando la propia calidad de su intervención.

Se revisará los requisitos establecidos actualmente para la consideración de entidades beneficiarias con el fin de introducir el nuevo sistema de colaboración con las ONGDs

La calificación de las ONGDs permitirá manejar unos criterios comunes de análisis de la capacidad y calidad de las ONGDs que superarán una fase marcada por valoraciones de simpatía o de peso exclusivamente cuantitativo.

Sobre la preclasificación:

- Se tendrán dos criterios:
 - Valoración cuantitativa:

 Es el análisis de capacidad de recursos humanos y económicos instalada
 - Volúmenes de cooperación pública en los últimos 10 años
 - Presencia en regiones y países
 - Sectores de especialización
 - Estructura profesional permanente
 - Nº de socios
 - Voluntarios
 - Pertenencia a organismos internacionales
 - Miembro de coordinadoras y plataformas
 - Valoración cualitativa:

 Vinculada al análisis de la institución como tal a su trayectoria, a sus recursos y a su coherencia. Utilizando una de las metodologías de análisis organizacional adecuadas para esta valoración. A título indicativo podemos señalar estos ítems
 - Base Organizacional
 - Identidad
 - Suscripción y seguimiento del Código de Conducta de la Coordinadora de ONGDs y otros Códigos internacionales
 - Normas de calidad implantadas o en proceso de implantación
 - Normalidad y conflicto en el desarrollo de la ONGDs
 - Estructura
 - Actividad de la organización
 - Producción de actividades
 - Relevancia de actividades
 - Capacidad de desarrollo de la organización
 - Competencia
 - Sistema y finanzas
 - Implantación de Tecnologías de la Información
 - Disposición al cambio
 - Relaciones de la organización
 - Beneficiarios
 - Entorno
 - Redes Intra-ONGD, nacionales e internacionales

 Se establecerá un sistema de valoración ponderada entre los componentes cuantitativos y cualitativos.

Dificultades que se nos presentan en el momento actual

- Resulta necesario modificar el marco legal que debería acompañarle pues su puesta en marcha puede verse limitado por la normativa sobre subvenciones (donde es imprescindible el desarrollar lo señalado en la actual Ley de Subvenciones sobre la acción exterior), sobre contratos del Estado y sobre intervención del Estado, principalmente, sin embargo modelos de Convenios con organizaciones han sido realizados en otros ámbitos de la Administración, tanto central como autonómica para la ejecución de determinadas políticas.
- La mayor dificultad estriba en definir con claridad las estrategias de cooperación geográfica y sectorial para poder establecer que parte de la misma es la que proponemos realizar a las ONGDs a través de convenios. En cualquier caso esto es una necesidad absoluta para encarar una política de cooperación con objetivos precisos. La existencia del Plan Director da un marco pero no puede sustituir la definición que desde la AECI hay que realizar de las prioridades y las estrategias y en esta labor se cuenta con elementos previos (estrategias país, comisiones mixtas,...) pero que son insuficientes para definir una clara opción de política prioritaria.
- Entendemos la implantación de este modelo como un proceso donde al menos en los dos primeros años van a convivir instrumentos del anterior sistema y la implantación paulatina del actual. Dicha implantación también está condicionada por el volumen de la financiación disponible para este rubro, hay que ser conscientes que van a existir cantidades comprometidas de anteriores ejercicios que no nos liberan la totalidad de recursos (aunque estos vayan incrementándose) por lo que habrá que estudiar la cadencia y como afecta esto a las diversas ONGDs implicadas en el actual sistema de financiación.
- Se quiere contar con el conjunto del sector de ONGDs, sector donde lógicamente hay diversos niveles de desarrollo, de especialización, de experiencia,...Y aunque se plantea como un objetivo el establecimiento de acuerdos, consorcios y redes se considera imprescindible mantener, en sus líneas generales la actual "Convocatoria de Proyectos" para favorecer la mas amplia participación del sector.
- La debilidad de la Unidad de ONGDs de la AECI, estructurada mas para el seguimiento administrativo(y con dificultades insalvables lo que obliga a una AT) que para el seguimiento del sector y el seguimiento técnico de las intervenciones, es un elemento a superar pues el nuevo sistema exige unos perfiles sustancialmente diferentes y con una larga experiencia.
- Este nuevo modelo supone también un cambio importante en las funciones a establecer dentro de las OTCs en relación a las actuaciones de ONGDs. Su participación en la estrategia país, así como la necesaria tecnificación de su seguimiento obliga a abordar una serie de tareas (algunas OTCs ya las abordan) en los siguientes aspectos:
 - ⇢ Papel de las ONGDs en la estrategia país.
 - ⇢ Coordinación de las ONGDs españolas en el país.
 - ⇢ Valoración de las ONGDs locales y de las contrapartes beneficiadas de la financiación española
 - ⇢ Seguimiento de las fases de identificación y formulación
 - ⇢ Seguimiento técnico de la ejecución de proyectos
 - ⇢ Elaboración de los informes de evaluación pertinentes
 - ⇢ Valoración de los proyectos
 - ⇢ Valoración de las propuestas de Convenios
 - ⇢ Valoración de las líneas específicas que les competan
 - ⇢ Seguimiento integral de la estrategia española en el país y del papel de las ONGDs en el mismo

Puntos Fuertes del nuevo modelo

- El nuevo modelo resulta mucho más eficaz que el actual para contribuir a los objetivos generales de desarrollo, probablemente genere mayores efectos positivos e indudablemente resulta mucho más eficiente desde el punto de vista de la agencia de desarrollo.
- Parece bastante sensato pensar es que es un modelo mucho mas austero, económico y eficiente que el anterior en el que los recursos destinados no se corresponden ni con los efectos, ni impactos logrados (como sistema en su conjunto, no nos estamos refiriendo a tal o cual estrategia o programa).

- El nuevo modelo permite plantearse el fortalecimiento de las ONG como un objetivo propio del sistema de cooperación española, sin ambigüedades y vinculándolas a participación activa en la consecución de los objetivos compartidos.
- El nuevo modelo favorece la valoración de las ONGD no sólo desde un punto de vista cuantitativo sino globalmente como organización con su experiencia, su especialización, su profesionalidad, su solidez, sus vínculos en terceros países,...
- Permite una plurianualidad "real", favorece la financiación del funcionamiento de las organizaciones, impulsa el empleo de otros instrumentos (apoyos sectoriales, participación en Programas sectoriales de la AECI,...) y no sólo de proyectos, facilita la concentración de la ayuda, evita la dispersión de esfuerzos, fortalece a las organizaciones locales, a través de los contratos de asociación, y simplifica los modelos administrativos tanto de la agencia de desarrollo como de las ONGD
- Muy posiblemente sea un modelo mucho mas eficiente en el uso de recursos y en la vinculación entre presupuestos y objetivos logrados... Este nuevo modelo debe implantar unos criterios de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, evitando a la vez las dificultades económicas que las ONGD tienen en la ejecución de las intervenciones, y no sólo económicas, sino de carga burocrática, tecnocracia y abandono de los objetivos base de la intervención tanto de las ONGDs como de la Cooperación Española que no deben ser perdidos de vista en ningún momento.

ESTUDIO SOBRE EL ACCESO A LA CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA ONGD DE LA AECI EN EL PERÍODO 2001 – 2004[297]

ALCANCE DEL ESTUDIO

El objetivo del estudio es disponer de información sobre el acceso que han tenido las ONGD a las convocatorias de la AECI, que nos permita extraer conclusiones sobre el volumen de financiación gestionado, la distribución de la financiación y la utilización de los instrumentos de acceso, desde las que definir criterios para su aplicación a los futuros instrumentos de financiación. Han sido objeto de estudio los datos de las resoluciones publicadas en el BOE de las convocatorias de la AECI para la concesión de ayudas a ONGD que realicen actividades en el campo de la cooperación internacional para el desarrollo, en el período 2001-2004.

LIMITACIONES

Para valorar el alcance del estudio hay que tener en cuenta las siguientes limitaciones:

- Los datos analizados se han extraído de las resoluciones de la AECI de las convocatorias para ONGD publicadas en el BOE. Se han procesado los datos pero no se han contrastado con los que dispone la propia AECI, por lo que puede haber alguna pequeña diferencia con los datos oficiales, que no altera el análisis de conjunto.
- Los datos publicados en el BOE no contienen información sobre el total solicitado por las ONGD ni sobre los rechazos, por lo que no es posible extraer conclusiones sobre la evolución del sector, sólo sobre la adjudicación de los recursos por la propia Administración a través de las convocatorias estudiadas.
- El estudio se limita a las convocatorias específicas para ONGD pero, aunque en menor cuantía, las ONGD también acceden a otras convocatorias públicas gestionadas por la SECI-AECI en concurrencia con otro tipo de organizaciones, que no se han tenido en cuenta en el estudio.
- Se ha revisado un período de tiempo limitado, por lo que no es posible tener una perspectiva histórica del acceso de las ONGD a estos recursos ni de la antigüedad de las relaciones entre las ONGD y la AECI, aunque se han tomado datos de estudios de períodos anteriores para tener algunas referencias.
- La falta de uniformidad en los datos que se publican en las resoluciones hace imposible estudiar aspectos como el número de consorcios entre ONGD que han accedido a la financiación, la distribución de la financiación por países o los recursos destinados a EpD, ya que no en todas las resoluciones se publican estos datos y, menos aún, los sectores financiados, para los que sólo hay confusas referencias en los títulos de las acciones financiadas.

CARACTERÍSTICAS DEL PERÍODO ESTUDIADO

Teniendo en cuenta las limitaciones descritas, es posible extraer algunas conclusiones acerca del acceso y la distribución de la financiación entre las ONGD en un período que resulta relevante por las siguientes razones:

- El período de estudio coincide con la aplicación del Plan Director 2001- 2004, el primero de la Cooperación Española.
- El estudio abarca la aplicación de la Orden de Bases de 31 de enero de 2001, la primera norma que incorpora instrumentos plurianuales para el acceso de las ONGD a la financiación.
- La relativa estabilidad política del período estudiado, ya que todas las convocatorias corresponden a un mismo equipo responsable en la AECI y sólo las resoluciones del año 2004 corresponden a un nuevo equipo, tras el cambio de gobierno que se produce en el mes de marzo, aunque no es posible saber qué contenido de estas resoluciones responde a la propuesta del equipo saliente y qué modificaciones han podido ser propuestas por el equipo entrante.
- La ausencia de evaluaciones o estudios que permitan valorar la aplicación y los resultados del Plan Director, en general, y de los instrumentos de financiación para ONGD, en particular.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

297 Diciembre 2004. GT Financiación para el Desarrollo de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España.

El análisis de las resoluciones de las convocatorias destinadas a ONGD, en el período 2001-2004, pone de manifiesto algunos datos que es importante tener en cuenta de cara al nuevo sistema que se propone:

VOLUMEN DE FINANCIACIÓN

- El volumen de fondos en los 4 años ha ascendido a 313 millones de Euros, a los que han accedido un total de 105 organizaciones. En el período, la media anual de financiación a través de la Convocatoria de ONGD ha estado en torno a los 78 millones de Euros, con un promedio de 66 organizaciones financiadas.
- El volumen anual de fondos ha descendido en 1 millón de euros a lo largo del período.

DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN POR INSTRUMENTOS

- Se ha destinado un 76% de la financiación a instrumentos plurianuales y un 24% a proyectos.
- Los porcentajes de distribución de la financiación por instrumentos no reflejan con exactitud la distribución por grupos de ONGD, ya que el 76% de las organizaciones con instrumentos plurianuales han accedido también a proyectos. Las ONGD que han recibido financiación a través de instrumentos plurianuales, agrupan al 28% de las ONGD que acceden a las convocatorias de la AECI y acumulan el 82% de los fondos (un 6% vía proyectos).
- Los proyectos no pueden identificarse exclusivamente con organizaciones pequeñas, ya que el 93% de las ONGD ha recibido financiación a través de este instrumento.
- Se ha reservado un 24% de los fondos para proyectos pero, las ONGD que sólo han recibido subvenciones a través de esta vía, acceden en el período al 18% de la financiación e incluso, algunos años, apenas han llegado al 16%.

RELACIÓN ENTRE LOS CRITERIOS DE ACCESO Y EL VOLUMEN DE FINANCIACIÓN OBTENIDO

Las condiciones de acceso a cada instrumento estaban diseñadas con los siguientes criterios:

- Mayor acceso a los recursos en función del mayor volumen de fondos gestionados por las ONGD
- Gradación de instrumentos: el diseño de los instrumentos parece responder al establecimiento de franjas presupuestarias de financiación para cada uno de ellos.
- A mayor financiación, se piden mayores requisitos de aportes propios de la ONGD.
- Se establecieron techos presupuestarios para el acceso a estrategias y programas, pero para las organizaciones que accedían sólo a proyectos no se estableció ninguna limitación.

Aplicación de los criterios de acceso:

- De las 27 organizaciones más financiadas en los 6 años anteriores al período estudiado, 23 (85%) siguen estando en la franja de las 27 organizaciones más financiadas en el 2001-2004, que acumula el 80% de la financiación. Las 23 que permanecen en esta franja han accedido a instrumentos plurianuales y las 4 restantes han obtenido financiación a través de proyectos.
- De las 9 organizaciones que cumplían los criterios de acceso para estrategias en el año 2001, 7 solicitaron y obtuvieron financiación a través de este instrumento y las otras 2 accedieron a programas.
- Aunque en conjunto podemos decir que los instrumentos de acceso han marcado franjas de financiación, hay importantes excepciones: la ONGD más financiada lo ha sido exclusivamente a través de programas y 5 ONGD han obtenido a través de proyectos más financiación que algunas ONGD que accedían a programas.
- En el acercamiento a los techos presupuestarios por instrumento se reflejan las distorsiones señaladas en el punto anterior: mientras que la máxima financiación anual en estrategias ha llegado al 66% del límite previsto, en programas ha llegado al 93% del máximo previsto y ha sido la máxima financiación anual en términos absolutos por instrumento.

FRECUENCIA EN EL ACCESO A LAS SUBVENCIONES

- El 50% de las ONGD acceden con regularidad a las subvenciones de la AECI (3 ó 4 años del período) y acumulan el 95% de la financiación.

ONGD QUE ACCEDEN POR PRIMERA VEZ A LAS SUBVENCIONES

- Aunque de las resoluciones no se desprende información suficiente para identificar las ONGD que acceden por primera vez al sistema, podemos tener una aproximación atendiendo a las ONGD que aparecen por primera vez

en las resoluciones de la AECI desde el año 2000 con financiación máxima de 120.202,42 Euros (límite máximo de financiación para este caso): como máximo, llegarían a un 30% de las ONGD que han recibido financiación en el período 2001-2004 y, es de señalar que la mitad de este porcentaje se concentra en el año 2004.

EVOLUCIÓN DE LAS CONVOCATORIAS

- Hay una reducción manifiesta del número de ONGD que acceden al sistema en el inicio del período, en comparación con períodos precedentes: 80 ONGD reciben financiación en el año 2000, pero sólo 60 acceden a las convocatorias del año 2001. Aunque la evolución de este dato no es lineal a lo largo del período, en el año 2004 vuelven a acercarse los valores a los del año 2000, con 76 ONGD financiadas.
- Las tendencias del período no han sido lineales, ya que hay una marcada inclinación a la baja de los fondos a partir del año 2002 y un importante incremento del nº de ONGD que recibieron financiación en el 2004, posiblemente, debido al aumento de organizaciones que accedían por primera vez.
- En el año 2004 se aprobó un 1 millón de € menos que al inicio del período pero, al mismo tiempo, aumentó el número de organizaciones en un 27% respecto al año 2001. Este desfase y la mayor dispersión de la financiación que implica, se tradujo en cambios en la tendencia de reparto de los fondos entre instrumentos de años anteriores, aumentando significativamente la partida destinada a proyectos y reduciendo la de instrumentos plurianuales, aunque afectó sólo a programas por estar ya comprometidos los fondos para estrategias en este ejercicio.

REPRESENTATIVIDAD DE LA CONGDE

- El 56% de las organizaciones que acceden a las subvenciones pertenecen a la CONGDE pero acumulan el 90% de la financiación.

RECOMENDACIONES PARA EL DISEÑO DE FUTUROS INSTRUMENTOS

- La publicación de las resoluciones o la accesibilidad a los datos de las mismas debería ser más completa, de forma que se pudiera extraer información de la aplicación de la financiación y la concentración de las ONGD por países, los consorcios de ONGD, los recursos destinados a Educación para el Desarrollo y otro tipo de intervenciones distintas a las que se realizan en los PVD, los sectores financiados y la relación entre las solicitudes realizadas por las ONGD y las que son finalmente aprobadas.
- Se deben establecer unos criterios de compatibilidad y sostenibilidad de los diferentes instrumentos en el conjunto del sistema de financiación a ONGD teniendo en cuenta las previsiones presupuestarias, de forma que el desarrollo de un instrumento no vacíe de contenido la dotación presupuestaria de otro.
- Conviene establecer techos presupuestarios para las ONGD en función del instrumento al que tienen acceso, para todos los instrumentos, de forma que no se desvirtúe el endurecimiento de condiciones que se establece en función de la financiación a la que se tiene acceso.
- Los instrumentos plurianuales y los proyectos son compatibles, pero la financiación total que una misma ONGD reciba por los diferentes instrumentos y líneas no debería exceder de 6 millones de € al año (teniendo en cuenta el incremento en el volumen de financiación previsto para el 2005). Este criterio deberá ser revisado en función del aumento de recursos disponibles para estas convocatorias.
- Conviene mantener estable la distribución presupuestaria entre los instrumentos propuestos, 70% instrumentos plurianuales, 30% proyectos.
- El 30% de los fondos destinados a ONGD deben canalizarse vía proyectos, asegurando que, al menos, el 25% se destina a ONGD que sólo tienen acceso a este instrumento.
- Al menos el 5% de los fondos totales de las convocatorias de ONGD, tanto por convenios como por proyectos, deben dedicarse a educación para el desarrollo.
- Se deberían definir los criterios o el itinerario básico de transición de los vigentes instrumentos a los nuevos que se aprueben.
- A pesar de que el establecimiento de instrumentos plurianuales se establece con criterios restrictivos, debería tenerse en cuenta que hay un número muy amplio de ONGD que acceden regularmente al sistema y, muchas de ellas no tienen acceso a instrumentos plurianuales. Convendría buscar cauces de normalización de esta relación, que no estén directamente relacionados con el volumen de financiación, sino con el reconocimiento de la antigüedad de la relación con la AECI y de la calidad del trabajo realizado.
- La CONGDE tiene un grado muy alto de representatividad en estas convocatorias que debería reflejarse en el establecimiento de un marco estable de trabajo.

INFORME SOBRE LA PROPUESTA PARA EL NUEVO SISTEMA DE INTERVENCIÓN DE LAS ONGD EN LA POLÍTICA DE DESARROLLO DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA DEL PLAN DIRECTOR 2005-2008[298]

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

La Ley de Cooperación establece el principio de fomento, por parte del Estado, de las actividades realizadas por los agentes sociales en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo, entre los que las ONGD tienen un liderazgo indiscutible, tanto por ser un canal de participación social, por trabajar directamente con las poblaciones del Sur y sus organizaciones sociales, como por su capacidad de comunicación y difusión de la realidad del Sur y, por tanto, de sensibilización de la sociedad española.

En este sentido, el acceso a los recursos públicos para financiar las acciones de las ONGD, está recogido en la propia Ley de subvenciones al definir éstas como "una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso, un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público".

El principio de fomento y el establecimiento de instrumentos de financiación de las ONGD son aplicables a las múltiples administraciones públicas que participan en la política de desarrollo de la cooperación española pero, en el caso de la SECI es especialmente relevante, por ser el órgano que coordina la política de cooperación al desarrollo, por el importante volumen de recursos gestionados y por su capacidad de liderar procesos de mejora.

En el año 2001 se pusieron en marcha los instrumentos vigentes en la actualidad que, si bien abrieron la oportunidad de mejorar el impacto de las acciones que se llevan a cabo en este ámbito, no mejoraron la calidad ni la colaboración entre las ONGD y la Administración. La reforma del sistema actual de acceso es una necesidad compartida por todos, por lo que apoyamos la iniciativa de revisar en profundidad los actuales esquemas de trabajo. Desde esta perspectiva, hemos revisado la propuesta elaborada por la AECI y hemos recogido las impresiones sobre el modelo propuesto para que se tengan en cuenta en el diseño de las nuevas "Bases generales para la concesión de ayudas a ONGD...", que desarrollarán el modelo de intervención de las ONGD en la política de desarrollo que se propone para el Plan Director 2005-2008.

Como punto de partida, es importante señalar que no estamos valorando el sistema propuesto como el mejor de los posibles, ya que creemos que es posible avanzar aún más en la relación de confianza en la que debe estar basada la relación entre las ONGD y la Administración, en el establecimiento de marcos consensuados de trabajo en los que la financiación sea sólo un elemento, pero no el protagonista de la relación, en la co-responsabilidad y el desarrollo de otros aspectos que no tienen una relación directa con la financiación. Sin embargo, pensamos que con el modelo propuesto es posible avanzar en este camino, teniendo en cuenta que el enunciado no define por sí mismo el sistema, sino que es en el desarrollo y aplicación de los instrumentos de acceso donde realmente se define el modelo con el que vamos a trabajar conjuntamente. En este sentido, este documento pretende clarificar en qué términos la propuesta puede suponer una mejora real del actual sistema.

El documento se organiza en torno a cuatro apartados, en el primero se analizan los principios generales del sistema propuesto y la importancia de que estén consensuados, ya que serán los criterios que orienten el desarrollo del sistema. En el segundo apartado se analizan los instrumentos de acceso y también se incorporan algunas propuestas concretas sobre los mismos y en el tercero, se revisan algunos elementos que son comunes a los dos instrumentos. Finalmente, la experiencia nos indica que ninguna mejora del sistema será posible si no se abordan los principales problemas que venimos padeciendo, por lo que en el quinto apartado se revisan aquellos elementos que resulta indispensable modificar para que podamos hablar de un "nuevo sistema de intervención", que responda a los principios de coherencia, colaboración y calidad.

1. PRINCIPIOS INFORMADORES

1.1. CONSIDERACIONES SOBRE EL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD

La existencia y aplicación de este principio viene siendo controvertida desde hace algunos años y vuelve a aparecer en las propuestas que se recogen en el documento sobre el "Nuevo sistema de intervención de las ONGD en la política de desarrollo de la Cooperación Española" pero, en esta ocasión, elevado a principio informador del sistema. En nuestra opinión, habría que revisar su significado y ámbito de aplicación antes de consolidarlo como principio en la política de cooperación española.

298 Enero 2005. GT Financiación para el Desarrollo de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España.

La Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID) de 1998, en su artículo cuarto, determina que, con base en el principio de coherencia, los contenidos de la ley informarán a todas las políticas públicas que apliquen las administraciones públicas. Este principio es el único que se erige como rector de un sistema en el que se reconoce y fomenta la participación de varios actores, públicos y privados.

En la LCID se cita, en dos ocasiones a la complementariedad, aunque en ningún momento se le otorga un protagonismo que permita situarlo como principio rector. La primera mención aparece en la exposición de motivos, al describir el sistema español como un "programa de ayuda desconcentrado y descentralizado donde es preciso alcanzar la adecuada colaboración, complementariedad y coordinación entre las diferentes administraciones públicas y los diferentes actores de la cooperación, capaz de asegurar y garantizar la mayor eficacia y coherencia del propio programa de ayuda" y, la segunda, al establecer que las funciones de la Comisión Interterritorial van dirigidas a promover la "coherencia y complementariedad de las actividades que realicen las AAPP...".

En el Plan Director 2001-2004, también encontramos algunas alusiones a la complementariedad, como criterio en virtud del cual la Cooperación Española orienta sus recursos hacia donde su actuación puede ser más efectiva, referido al ámbito de la comunidad internacional de donantes y al de las políticas de la Unión Europea, así como a la participación en los programas de la UE o de prevención de conflictos. En el ámbito de los instrumentos, se alude a la complementariedad entre ellos para garantizar la consecución de los objetivos previstos.

La propuesta para el Plan Director 2005-2008 recoge una definición muy acertada del concepto de complementariedad, aludiendo al "carácter no concurrencial, ni competitivo de las acciones de unos y otros sino al contrario el carácter sinérgico, cooperativo, de estrategia común y actuación específica que conduce a sumar a través de las diversas intervenciones a una política de desarrollo comunmente compartida. Complementariedad supone además diálogo sobre los objetivos, forma de lograrlos y distribución de responsabilidades ".[299]

La controversia sobre este concepto no versa sobre su existencia, ya que la propia LCID establece que la actuación de los diversos agentes debe ser coordinada y complementaria, ni sobre su significado, puesto que el que ahora se propone en el Plan Director 2005-2008 es bastante acertado, sino sobre el quién y el cómo se determina la actuación de cada uno de los agentes para que sean complementarias unas a otras y se garantice la coherencia del sistema.

Tanto la LCID como el Plan Director que ahora termina, referían este concepto a ámbitos en los que los agentes son soberanos e independientes para establecer sus actuaciones, como la comunidad internacional de donantes, a órganos de coordinación, como la Comisión Interterritorial, donde la Administración Central participa en igualdad de condiciones con el resto de Administraciones Públicas o a la descripción genérica de los agentes. Es decir, que se aplica como autoimposición orientadora de la actuación española en el exterior y como objetivo del diálogo entre agentes que se reconocen independientes y no subordinados pero que aúnan sus esfuerzos en una estrategia común.

La polémica sobre la complementariedad surge en la elaboración de la Orden de Bases de acceso de las ONGD del año 2001 y vuelve a aparecer en este momento en la nueva propuesta sobre la intervención de las ONGD en la Cooperación Española. Se reconoce a las ONGD "plenamente autónomas e independientes", pero el hecho relevante es que el establecimiento del régimen de participación de las ONGD en los recursos de la AOD lo establece y aplica unilateralmente la Administración, que tiene la última palabra sobre la determinación de las condiciones en las que se lleva a cabo el "contrato de asociación" y, por ende, determinaría cual es el papel complementario de las ONGD. En definitiva, en el establecimiento de los términos de esta relación no se da la situación de igualdad a la que se refieren los ámbitos de aplicación del concepto de complementariedad recogidos en la normativa vigente, por lo que la determinación del papel de las ONGD en la Cooperación Española, quedaría a merced de la voluntad política de diálogo de la Administración.

Hay elementos en el sistema que son, por naturaleza, temporales: los instrumentos están sometidos a una constante revisión y la voluntad política, al cambio periódico. Sin embargo, los principios informadores tienen vocación de permanencia y en un momento como el actual, en el que el sistema se está consolidando, resulta sumamente importante el consenso sobre los mismos.

Entendemos la complementariedad como la aplicación del principio de coherencia a la coordinación de las actuaciones de los diferentes actores que se reconocen autónomos e independientes y cuyas aportaciones tienen un valor específico en el sistema, por el que se realiza un reparto de tareas mediante el diálogo, para garantizar que el conjunto de las actuaciones responde a la consecución de objetivos comunes. Al ser un principio orientador del diálogo entre los actores, el ámbito de aplicación del principio de complementariedad quedaría limitado a los foros de diálogo y coordinación: la comunidad internacional de donantes, la Comisión Interterritorial y, por analogía, el Consejo de Cooperación. En referencia a los ins-

299 Se propone modificar la última frase de la definición, en los siguientes términos "Complementariedad implica diálogo sobre los objetivos, forma de lograrlos y distribución de responsabilidades".

trumentos, el principio es aplicable al diseño de todos ellos, como elementos diferenciados que responden a necesidades específicas y entre los que no se dan relaciones de subordinación, pero que están orientados a la consecución de los objetivos comunes a los que sirven.

En los términos indicados, todos los actores de la política española de cooperación internacional para el desarrollo estarían sujetos en la misma medida al principio de complementariedad, en virtud del cual se les reconoce el derecho de participación activa en la definición de la política de la Cooperación Española y en la determinación de su aportación a la misma y se les impone el deber de colaboración y coordinación de sus actuaciones con el resto de los agentes que participan en ella. Para evitar controversias futuras y aprovechando el esfuerzo realizado en la definición del concepto de complementariedad (con la modificación que se propone) y las precisiones indicadas en lo referente a su ámbito de aplicación, creemos que se puede consolidar como principio si se alcanza el consenso requerido, incorporando su descripción y ámbito de aplicación al inicio del Capítulo 7 del Plan Director, referido globalmente a todos los actores, y eliminando las alusiones en las descripciones individualizadas.

1.2. PRINCIPIOS GENERALES: COHERENCIA, COLABORACIÓN Y CALIDAD

Según lo expuesto en el apartado anterior, el principio de complementariedad no sería aplicable fuera de los ámbitos de coordinación entre agentes, por lo que el principio que debe informar el modelo específico de participación de las ONGD en la política de desarrollo de la Cooperación Española es el de coherencia con los principios, objetivos y prioridades de la política española de cooperación internacional, ya que es el único al que legislación otorga carácter de obligado cumplimiento en todas las políticas públicas.

En virtud del principio de coherencia, la participación de las ONGD en la Cooperación Española debe responder a los principios y objetivos marcados en la ley, y, según establece el art. 31 de la misma ley, a las prioridades geográficas y sectoriales establecidas. Entendemos que, al definir los diferentes instrumentos de subvención, este marco de colaboración entre la Administración y las ONGD dibujado por la ley no debería estrecharse tanto que suponga una negación de la especificidad, autonomía y capacidad de iniciativa de las ONGD y las convierta en meras ejecutoras de programas previamente definidos por las administraciones subvencionantes.

Es clave reconocer que la cooperación es un proceso multifactorial de agentes, en el que se reafirma la independencia y autonomía de sus actores, por lo que la Colaboración es el elemento que articula la unidad del proceso. La colaboración por tanto debe extenderse al diseño conjunto de la cooperación al desarrollo. Así mismo, consideramos fundamental destacar el papel de la sociedad civil en la cooperación, y que en este sentido las ONGD son un cauce de participación esencial. La colaboración tiene que estar unida al concepto de Corresponsabilidad puesto que entendemos que el enfoque de asociación tiene que estar presente en los fundamentos de la cooperación, superando esquemas afines a cierta “subcontratación”, y donde desde la AECI se compartan dificultades, logros y responsabilidades.

Compartimos el principio de Calidad y consideramos que el momento actual de la cooperación española requiere un salto cualitativo de todos los actores e instrumentos, orientado por la Agencia. Una reflexión de la calidad de la cooperación exige una mirada al aporte que se puede hacer en conjunto y de manera específica, cada actor involucrado. El reto de la calidad supone incorporar elementos del bagaje internacional de la cooperación y también resaltar los aspectos distintivos. Desde luego que este objetivo implica “desburocratizar” la cooperación y potenciar un marco de mayor confianza mutua, donde los esfuerzos se hacen más eficientes centrados en los fines y objetivos, frente a las tareas más administrativas.

Cabe señalar que como premisa previa para la calidad necesitamos estabilidad de las líneas directrices y de los instrumentos de la cooperación. Para ello creemos que sería idóneo propiciar el mayor grado de consenso posible y una proyección acorde con las estrategias de desarrollo.

2. INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN

2.1. COMENTARIOS GENERALES

A partir de la experiencia acumulada por las ONGD miembro de la CONGDE, señalamos algunos aspectos que, a nivel general, pensamos que se deben tener en cuenta en la configuración de los instrumentos de financiación a ONGD:

- Cualesquiera que sean los instrumentos que se diseñen deben quedar claramente establecidos, a ser posible mediante un consenso amplio, cuáles serán los criterios de acceso a cada modalidad, debiendo conjugarse criterios cuantitativos y cualitativos. Al establecer estos criterios se debe tener en cuenta que no impliquen de forma casi automática una situación de clasificación fija o estanca en el sector de las ONGD, es decir, que no se haga de tal manera que sea casi imposible a futuro para una ONGD pasar de un instrumento a otro.

- La diferencia entre unos instrumentos y otros no debe implicar tratos discriminatorios ni debe dejar en manos de la Administración de forma discrecional –es decir, sin aplicación de criterios objetivos preestablecidos- la decisión de qué organizaciones pueden optar a cada instrumento.
- Del mismo modo, es importante que el programa de financiación a ONGD, independientemente de los instrumentos que lo integren, crezca en transparencia y objetividad. Para ello creemos que deben revisarse los criterios y los procedimientos de valoración, así como la publicidad en todo este proceso. A la hora de buscar mecanismos que garanticen una mayor transparencia en las resoluciones de la AECI, es interesante valorar las buenas prácticas que en este sentido se están teniendo en algunos organismos de la cooperación descentralizada, y que pueden servir de orientación para su adaptación a los instrumentos que diseñe la AECI:
 - Publicación del monto de recursos disponibles en la Convocatoria (en el art. 23.2.b. de la Ley General de Subvenciones se indica que la convocatoria deberá incluir los créditos presupuestarios a los que se imputarán las subvenciones y la cuantía total máxima)
 - Participación de las ONGD en la definición de los criterios de baremación y publicación de los mismos y de su ponderación en las Convocatorias (la Ley General de Subvenciones establece en el art. 17.3.e. la obligación de que las bases reguladoras para la concesión de subvenciones establezcan los criterios objetivos de otorgamiento y, en su caso, la ponderación de los mismos)
 - Publicación de la asistencia de entidades especializadas para la elaboración de los estudios/fichas de valoración de las solicitudes en la Convocatoria
 - Participación en la comisión de valoración de personas ajenas a la propia administración (expertos independientes)
 - Accesibilidad de los estudios/fichas de valoración de las solicitudes para los miembros del Consejo de Cooperación
 - Publicación de las aprobaciones y disponibilidad de los datos completos de las convocatorias, incluyendo información sobre solicitudes y rechazos
- En la propuesta de AECI se señala que "los profesionales que aporte la ONGD para la ejecución del Convenio estarán sometidos al régimen laboral y retributivo que marque dicho convenio y establecido en el Estatuto del Cooperante". Entendemos que alusión como la voluntad de desarrollar el Estatuto del Cooperante, que apoyamos pero entendemos que esta afirmación no está teniendo en cuenta los equipos locales que puedan contratar algunas ONGD sobre el terreno.

2.2. CONVENIOS

El elemento de mayor novedad de la propuesta es el convenio de cooperación en tanto que instrumento plurianual que sustituiría tanto a las estrategias como a los programas. En ellos se produce un cambio en diversos elementos de la relación subvencional que hasta ahora se ha venido dando, como la dinámica de relación con la AECI o el régimen de concurrencia competitiva o la referencia a un marco de objetivos predefinido o la orientación a resultados.

Si hacemos una revisión de las prácticas realizadas en otros países de la comunidad de donantes podremos ver que el término convenio de cooperación o acuerdo marco se utiliza en algunos casos para designar relaciones subvencionales en virtud de las cuales, a partir de una preclasificación de determinadas ONGD, la administración correspondiente establece una relación con algunas de ellas, en virtud de la cual asigna unos determinados fondos para apoyar de forma genérica el conjunto de la actuación de dichas organizaciones. En el caso del borrador que estamos analizando, la figura de convenio es un híbrido entre el modelo mencionado y los programas, tomando del primero el sistema de preclasificación de ONGD y el establecimiento de una especial relación de confianza, y del segundo la orientación a unos objetivos concretos y predeterminados.

El procedimiento que parece desprenderse de la propuesta de la AECI, entendemos que distingue las siguientes fases:

- Calificación de la ONGD: apertura de un proceso tras el que se obtendrá una calificación, aunque no está claro el contenido de la misma, si será un certificado de aptitud genérico o incluirá alguna indicación sobre el tipo de convenio al que la ONGD podrá acceder en el futuro, en el sentido de incluir especificaciones geográficas y sectoriales. Tampoco queda claro si estas calificaciones serán revisables, y en caso de serlo cuando se actualizarían.
- Identificación: elaboración de un perfil de la intervención, que se presentará y negociará con la AECI y que es susceptible de ser aprobado. Para la presentación de perfiles se abrirá una convocatoria anual aunque su resolución no se hará necesariamente por concurrencia competitiva, sino por negociación directa entre la AECI y la ONGD, con la excepción prevista de varias propuestas coincidentes.

- Formulación: Una vez aprobado el perfil con los datos básicos de la intervención (y entendemos que un presupuesto asignado) se inicia el proceso de estudios previos, línea de base y programación, para el que se establece un plazo máximo de presentación y una aprobación formal, una vez revisado por la Agencia.
- Ejecución: Una vez aprobada formalmente la formulación, se inicia la ejecución en los términos previstos en la misma.

Se describen también ejemplos de convocatorias con objetivos geográficos y sectoriales definidos. Entendemos que, además de la convocatoria general para la presentación de propuestas para la firma de convenios, la Administración puede fomentar la presentación de propuestas para aquellos objetivos que no hayan sido suficientemente cubiertos, mediante este tipo de convocatorias.

La impresión inicial del instrumento propuesto es positiva, aunque conviene hacer algunas precisiones:

- La definición del marco de objetivos en el que se deberá inscribir un convenio es un aspecto fundamental de esta figura. Se habla de inscripción en "operaciones de la Cooperación Española, países y regiones prioritarias y en los sectores prioritarios". Entendemos que esta referencia alude a las prioridades geográficas y sectoriales establecidas en el correspondiente Plan Director y en los Planes País. Según lo que hemos comentado en el apartado anterior, nos parece correcto, adecuado y necesario que se preserve la coherencia de las actuaciones apoyadas por la AECI con el conjunto de la política de cooperación, pero consideramos que la fijación de esos marcos de referencia o de esos objetivos amplios en los que deberán integrarse los convenios no deberían llegar a un nivel tal de detalle que vaciaran de contenido la capacidad de identificación y de orientación de una determinada intervención que deben tener las ONGD. Entendemos asimismo que estos marcos estratégicos o como quiera llamárseles deberán ser publicitados en la propia convocatoria; sin embargo, conviene aclarar cómo se conciliaría esto con la capacidad de propuesta que se le reconoce a las ONGD.
- Respecto al sistema de clasificación de las ONGD, entendemos que deberán establecerse unos criterios –que conjugarán aspectos cuantitativos y cualitativos- con carácter previo y que las valoraciones serán públicas y objetivas. Hay un elemento importante que condicionará la configuración del instrumento, y es el número máximo de ONGD que en principio la AECI estima que podrán acceder a convenios. En los últimos 4 años 29 ONGD han trabajado con instrumentos plurianuales (estrategias y programas), con una financiación promedio de 64 millones €/año, es decir, 2,2 millones € por ONGD al año. Es conveniente aclarar si se mantendría el número de ONGD con acceso a instrumentos plurianuales y cómo afectaría al volumen de fondos concentrados en este grupo de ONGD, así mismo sería interesante conocer el monto aproximado que se asignaría por ONGD y por consorcio. Puede ocurrir que, tras el establecimiento de unos criterios de clasificación, el número de ONGD que puedan ser clasificadas como elegibles para convenios sea excesivamente elevado para la dotación presupuestaria disponible o viceversa; sería conveniente aclarar cual es la previsión para estas posibles situaciones.
- La clasificación de las ONGD para convenios se realizaría con carácter previo a la presentación de propuestas concretas de acción. Sin embargo, la especialidad de la ONGD debería ser determinante para acceder a este tipo de financiaciones. No está definido cómo se podría integrar esto en los criterios de valoración, o si sería un aspecto de valoración de la AECI en el momento de negociación de propuestas. Por otra parte, deberían contemplarse las especificidades que supondría, en el modelo de clasificación para convenios, la valoración de las ONGD en el caso de adoptar la figura de los consorcios, considerando el valor añadido que puede jugar la especialidad de cada miembro del mismo.
- En cuanto a los criterios de valoración propuestos, nos parecen correctos pero creemos que sería importante incluir, en la valoración cuantitativa, la antigüedad de la organización, y en el apartado correspondiente a Relaciones de la organización, la Estabilidad y naturaleza de la relación con las contrapartes (antigüedad, proyectos financiados, actividades adicionales a la financiación, fortalecimiento institucional).
- Respecto al establecimiento del pacto o convenio, queda impreciso cuando aplicar el establecimiento por vía de negociación y cuando por concurrencia; puede resultar complicado si no se cuenta con un procedimiento suficientemente pensado, que se base en criterios objetivos por lo que debería quedar especificado como se realizará.
- Respecto a la duración del convenio se señala que será de 4 años, pero que puede ampliarse 2 años más. Conviene precisar si está ampliación de tiempo incluye o implica también ampliación de la financiación o si está se mantiene en lo aprobado en el convenio y simplemente se trata de permitir una prórroga en su ejecución.
- Según las fases descritas del ciclo del proyecto, es importante clarificar cuales son susceptibles de financiación de la AECI. Aunque se habla de financiar todo el ciclo del proyecto, no está claro que se incluya la posibilidad de imputar gastos de identificación. Teniendo en cuenta las fases descritas, para que ésta se produzca tiene que establecerse un período previo a la presentación del perfil en el que se puedan imputar gastos. Consideramos que los gastos susceptibles de financiación de la identificación propiamente dicha pueden ser parte del contenido

de la negociación entre la ONGD y la AECI, atendiendo a los estudios previos necesarios para cada caso. Una vez aprobado el perfil, los gastos de formulación y, por supuesto, los de ejecución, entrarían en los gastos financiables por el convenio.

- En los vigentes instrumentos plurianuales la AECI fijó el presupuesto del primer año dentro del total concedido por país, lo cual limitó la posibilidad de las ONGDs de distribuir los recursos de la manera más adecuada, ya que estaban obligadas a cuadrar los presupuestos y actividades sin considerar principalmente las necesidades planteadas por las contrapartes. En próximas convocatorias plurianuales deberían ser las ONGDs quienes en base a las verdaderas necesidades de financiación, establezcan anualmente los presupuestos por proyecto/país.
- Se prevé la utilización de varios tipos de instrumentos: programas y proyectos pueden formar parte del convenio, pero también otros que suponen una novedad para las ONGD. Se nombran varios pero no parece una lista cerrada, más bien la apertura a más posibilidades, a la espera de iniciativas por parte de las ONGD.
- No se establecen limitaciones del número de convenios a los que puede acceder una ONGD, entendemos que éstas irían por la vía de techos presupuestarios anuales.

2.3. PROYECTOS

Dentro del panorama de las ONGD hay una gran diversidad. Como se ha podido comprobar en los últimos cuatro años, es reducido el número de las organizaciones que pueden optar a unos esquemas de financiación de mayor envergadura, como han sido las estrategias y programas (28% del total). Sin embargo, entre las ONGD que quedan fuera de ese nivel, hay muchas con líneas de trabajo interesantes, que son también expresión de la solidaridad de la sociedad civil española, que hacen aportes interesantes a la reflexión y acción del sector, ya sea directamente o a través de su participación en coordinadoras y redes. Asumiendo que no es ni posible ni conveniente que la financiación de AECI a ONGD se disperse y atomice, nos parece que es importante que se reserve un porcentaje del 25 ó 30% de los recursos destinados a financiación de ONGD para la modalidad proyecto, que es a la que pueden tener acceso este tipo de organizaciones.

Según la definición propuesta, los proyectos son un conjunto de acciones diseñadas para lograr un objetivo específico de desarrollo en un periodo determinado, en un país y para una población beneficiaria predefinida y que ha participado en el diseño del proyecto y cuyos efectos deben ser perdurables en el tiempo. A partir de esta definición de proyectos, se recortaría la capacidad de realización de acciones por parte de las ONGD que no trabajen con convenios. Algunas de estas, aunque no tengan envergadura para trabajar con convenios, tienen un sistema de trabajo que responde a estrategias a medio y largo plazo. Se podría contemplar la opción de concebir intervenciones que tuvieran una duración total de varios años, divididas en fases consecutivas en donde cada una de ellas pueda definirse como un único proyecto autónomo, con un objetivo específico concreto y resultados medibles. De esta manera, cabe la posibilidad de plantear intervenciones a largo plazo mediante la concatenación de sucesivas acciones o fases, con un objetivo general común, en un único sector o sectores complementarios, que podrían llegar a solaparse durante un corto espacio de tiempo, favoreciendo su continuidad y reduciendo los costes asociados a la apertura de proyecto. El hecho de que un proyecto sea continuación de otro anterior formando parte de una estrategia de intervención de más largo plazo, debería ser un factor o criterio de valoración. Esto no va en contra de la anualidad de los proyectos, si por anualidad entendemos que la subvención íntegra del proyecto va con cargo al presupuesto de un año. Sin embargo, en cuanto a la duración de la ejecución de los proyectos, pedimos que pueda alcanzar hasta los 30 meses.

Por otro lado, si bien la población beneficiaria de un proyecto debe estar perfectamente identificada y descrita, ésta puede encontrarse dispersa y no localizada en una única zona geográfica o país. Es el caso de trabajar, por ejemplo, con un sector profesional como beneficiario o con poblaciones que pertenezcan a un espacio territorial cuyos límites no coinciden con las fronteras nacionales, por ejemplo, determinadas poblaciones indígenas. En consecuencia, en determinados casos un proyecto debería poder localizarse en varios países.

El análisis de las resoluciones de los últimos años revela que hay un conjunto de unas 50 ONGD, de las 105 que han obtenido subvenciones estos años, a las que la AECI está reconociendo de alguna manera su trabajo y trayectoria, ya que acceden asiduamente a los fondos de las convocatorias de ONGD. Más de 20 de estas organizaciones sólo tienen acceso a las convocatorias de proyectos pero, se está produciendo, de hecho, una relación estable para la que se podrían buscar cauces de normalización. Podría ser interesante que el sistema de valoración o clasificación previa de ONGD que se plantea como un elemento propio del instrumento convenio pudiera ser aplicado –con las debidas adaptaciones- al instrumento proyecto de manera que, además de la calidad del proyecto que se presenta, se estaría valorando la trayectoria y capacidad de la organización; en ningún caso se trataría de una clasificación excluyente –como en el caso de convenios- sino de un componente de la valoración del proyecto en cuestión.

Con el fin de adaptar a la realidad el hecho de que la formulación de un proyecto lleva asociados unos gastos previos a la fecha de inicio del proyecto, se solicita la posibilidad de incluir costes derivados de la formulación del proyecto al menos 6 meses previos al cierre de la convocatoria y posibilidad de poder considerarlos también como aportación de la ONGD.

2.4. LÍNEAS DE CONVOCATORIA ESPECÍFICA

El programa de financiación a ONGD debe tener en cuenta las especificidades de las acciones de cooperación al desarrollo, acción humanitaria y educación para el desarrollo, habilitando una dotación presupuestaria específica para cada modalidad, y adaptando en lo necesario los requisitos y herramientas (formularios de identificación, informes, etc.). Se valora positivamente la intención de reordenar el panorama existente de diferentes convocatorias y de temáticas que coexisten inmersas en las actuales, pero la propuesta que resulta es muy heterogénea. Se podrían estudiar algunas propuestas en los siguientes términos:

- Para algunas de las líneas descritas, podría plantearse que fueran parte de las prioridades de algunos países o regiones (como Derechos Humanos o gobiernos locales).
- El fortalecimiento de la participación de ONGD en Foros internacionales, el fomento de redes y consorcios puede quizás integrarse en una línea o fondo específico de fortalecimiento de ONGD, considerando también otro tipo de intervenciones posibles (donaciones globales, líneas temáticas de apoyo institucional,...)
- El eje de cultura y desarrollo en el Plan Director tiene una relevancia destacada y parece que puede ser un elemento que saldría reforzado. Sería importante consensuar las directrices principales y ver qué canales de coordinación son los más apropiados.

La Educación para el Desarrollo y la Sensibilización no es equiparable al otro tipo de líneas, sino que merecería un desarrollo específico. Debería considerarse la posibilidad de la plurianualidad de estas intervenciones, bien se trate de convocatorias específicas ad-hoc, bien a través de convenios y proyectos de cooperación. Así mismo, deberían definirse unos criterios específicos de valoración para las ONGD, tanto para la valoración cuantitativa como para la cualitativa, que debería considerar aquellas acciones/proyectos puestos en marcha por ONGD. Por lo que se ha trasmitido, la línea de Educación para el Desarrollo y la Sensibilización, podría reflejarse en propuestas específicas y también como parte incorporado en convenios o proyectos. En todo caso debería avanzarse en porcentajes comprometidos en este ámbito.

En lo relativo a la Ayuda Humanitaria, se abre una vía de financiación e instrumentos específicos, por lo que no se está contemplando en este documento.

En la línea de mejorar la calidad de la cooperación y del papel relevante que tienen la identificación y la evaluación en este proceso, sería conveniente establecer líneas específicas de financiación para estas acciones, que permitan un refuerzo real de las mismas sin estar forzosamente vinculadas a la temporalidad del ciclo del proyecto establecida en los instrumentos de financiación.

2.5- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

A pesar de que la Ley de Cooperación establece una obligación del Estado español de fomentar la labor de las ONGD y otros actores de la sociedad civil involucrados en la cooperación al desarrollo, la realidad ha sido que los fondos destinados a la convocatoria de subvenciones a ONGD de los cuatro últimos años se han mantenido estancados en términos absolutos, lo que supone un fuerte retroceso en términos relativos. Pensamos que la reforma del programa de financiación a ONGD debe ir acompañada de una puesta al día de los fondos asignados para corregir el retroceso del período anterior y de una voluntad manifiesta de incrementar dichos fondos en los siguientes ejercicios al menos de forma proporcional al crecimiento que experimente la AOD.

El análisis de las resoluciones de las convocatorias destinadas a ONGD, en el período 2001-2004, pone de manifiesto algunos datos que es importante tener en cuenta de cara al nuevo sistema que se propone:

- El volumen de fondos en los 4 años ha ascendido a 313 millones de euros, a los que han accedido un total de 105 organizaciones. En el período, la media anual de financiación a través de la Convocatoria de ONGD ha estado en torno a los 78 millones de €, con un promedio de 66 organizaciones.
- Los proyectos no pueden identificarse exclusivamente con organizaciones pequeñas, ya que el 94% de las ONGD han recibido financiación a través de este instrumento.
- Los porcentajes de distribución de la financiación por instrumentos no reflejan con exactitud la distribución de la financiación por grupos de ONGD, ya que el acceso a proyectos por parte de organizaciones con instrumentos plurianuales ha sido muy alto, del 76%. Las ONGD que han recibido financiación a través de instrumentos plurianuales, agrupan al 28% de las ONGD que acceden a las convocatorias de la AECI y acumulan el 82% de los fondos (un 6% vía proyectos).

- Se ha reservado un 24% de los fondos para proyectos pero, las ONGD que sólo han recibido subvenciones a través de esta vía, acceden en conjunto al 18% de la financiación e incluso, en algún año, apenas han llegado al 16% de los fondos.
- El 50% de las ONGD acceden con regularidad a las subvenciones de la AECI (3 ó 4 años del período) y acumulan el 95% de la financiación.
- Aunque de las resoluciones no se desprende información suficiente para identificar las ONGD que acceden por primera vez al sistema, podemos tener una aproximación atendiendo a las ONGD que aparecen por primera vez en las resoluciones de la AECI desde el año 2000 con financiación inferior a 120.202,42 Euros (límite máximo de financiación para estas organizaciones): como máximo, llegarían a un 30% de las ONGD que han recibido financiación en el período 2001-2004 y, es de señalar que, la mitad de este porcentaje se concentra en el año 2004.
- Las tendencias del período no han sido lineales, ya que hay una marcada inclinación a la baja de los fondos a partir del año 2002 y un importante incremento del nº de ONGD que recibieron financiación en el 2004, probablemente, debido al aumento de organizaciones que accedían por primera vez.
- En el año 2004 se aprobaron cerca de 2 millones de € menos que al inicio del período pero, al mismo tiempo, aumentó el número de organizaciones en un 27% respecto al año 2001. Este desfase y la mayor dispersión de la financiación que implica, se tradujo en cambios en la tendencia de reparto de los fondos entre instrumentos de años anteriores, aumentando significativamente la partida destinada a proyectos y reduciendo las de instrumentos plurianuales, aunque afectó sólo a programas por estar ya comprometidos los fondos para estrategias de este ejercicio.

Las propuestas a tener en cuenta hacia el futuro son las siguientes:

- Los instrumentos plurianuales y los proyectos son compatibles, pero la financiación total que una misma ONGD reciba por los diferentes instrumentos y líneas no debería exceder de 6 millones de € al año (teniendo en cuenta la proporción actual de fondos disponibles).
- El 30% de los fondos destinados a ONGD deben canalizarse vía proyectos, asegurando que, al menos, el 25% se destina a ONGD que sólo tienen acceso a este instrumento.
- Al menos el 5% de los fondos totales de las convocatorias de ONGD, tanto por convenios como por proyectos, deben dedicarse a educación para el desarrollo.
- Mantener el equilibrio presupuestario entre los instrumentos propuestos, 70% instrumentos plurianuales, 30% proyectos.

A partir de los datos de acceso y financiación de las ONGD en las convocatorias de la AECI en los últimos años, se deben establecer unos criterios de compatibilidad y sostenibilidad de los diferentes instrumentos en el conjunto del programa de financiación a ONGD teniendo en cuenta las previsiones presupuestarias, de forma que el desarrollo de un instrumento no vacíe de contenido la dotación presupuestaria de otro. Es decir, que el establecimiento pacífico y sostenible de este nuevo sistema dependerá de la suficiencia de su dotación presupuestaria.

Junto a esto, se deben definir los criterios o el itinerario básico de transición de los vigentes instrumentos a los nuevos que se aprueben.

3. ELEMENTOS ESPECÍFICOS

3.1. CONSORCIOS DE ONGD

En el borrador se da a la figura del consorcio una mayor importancia de la que tenía hasta ahora, y se la relaciona directamente con el instrumento “convenio de cooperación”. Se afirma que “se promoverá, valorará y facilitará la formación de consorcios” como aspecto central del nuevo sistema, entendiendo por tales “la combinación de capacidades complementarias” de varias ONGD, que pueden ser tanto españolas como del Sur, con el objetivo de “generar importantes sinergias para una determinada intervención”. Al respecto queremos hacer varios señalamientos:

- Sería conveniente explicitar si en el instrumento “proyecto” y en las “líneas de convocatoria específica” también se va a tener en cuenta la figura del consorcio, si va a ser un elemento de valoración y si se va a regular esta figura también para estos otros instrumentos o no, y en caso de hacerse, tener en cuenta las diferencias que puede haber en la figura del consorcio en los diferentes instrumentos.
- Será necesario definir una regulación de la figura del consorcio que realmente la promueva. En este sentido, debe cambiarse el criterio utilizado en el pasado de que todas las ONGD integrantes de un consorcio deben cumplir

los criterios de elegibilidad para acceder al instrumento "convenio de cooperación"; debería bastar con que los cumpla la organización que actúe como cabeza y representante del consorcio frente a la AECI, exigiéndose al resto solamente que cumpla las condiciones generales de acceso a la financiación por vía de proyectos (antigüedad, inscripción en registro de ONGD, etc).

- Debería definirse en que condiciones una ONGD que acceda de manera individual a cualquiera de las nuevas líneas de financiación (convenios, proyectos, líneas específicas), puede también formar parte de consorcios, participando en todas las acciones/países o sólo en parte de ellas. Se hace necesario que la regulación prevista sobre consorcios contemple esta posibilidad, recogiendo las limitaciones que se establezcan en este sentido. Así mismo, debería definirse el monto al que podrá acceder cada ONGD que forma parte del consorcio.
- Será necesario definir los criterios y procedimientos para la valoración de los consorcios en el marco de un instrumento que, tal como aparece esbozado el "convenio de cooperación", no tiene una vocación de concurrencia competitiva en sentido estricto.
- De cara a facilitar la formación de consorcios es preciso tener en cuenta que el trabajo en consorcio –tanto en la fase de identificación como en la de seguimiento y evaluación- suele suponer mayores necesidades de tiempo, por la necesidad de llegar a consenso o de recopilar información y documentación que puede estar dispersa entre los miembros del consorcio. Además implica un sobreesfuerzo de coordinación que debería tener un reflejo en el porcentaje permitido de gastos de administración o costes indirectos.
- Será también necesario definir el proceso por el que se valorará si el nivel de sinergias que se pueden alcanzar con una propuesta de consorcio determinada es suficiente para justificar su existencia, definiendo especialmente quién realizará esta valoración –si el mismo órgano o actor que realice las preclasificaciones de ONGD elegibles para convenios o el órgano gestor del programa de cofinanciación con ONGD-, cómo se realizará -en base a qué criterios- y cuándo -en el momento de negociar con AECI la idea de un convenio concreto o después del período de formulación de la misma o en el momento en que la ONGD lo proponga-.
- En relación con la posible participación de ONGD del Sur como miembros de los consorcios, deben definirse las diferencias que tendría participar en una acción como contraparte local o como miembro de un consorcio. Así mismo, habría que definir cuáles serían las implicaciones prácticas para las ONGD españolas al integrar una ONGD del Sur como miembro de un consorcio. Y también debería especificarse si la ONGD del Sur tendría que estar inscrita en el Registro de ONGD de la AECI y cumplir los requisitos generales para tener financiación de AECI.

En el borrador se remite a una futura definición normativa de reglas para el funcionamiento de los consorcios, especialmente para la distribución de competencias y financiación, señalando que dicha regulación será pactada con las ONGD. Entendemos que la figura del consorcio está recogida en el art.11.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y por tanto dicha regulación deberá hacerse en el marco establecido por la ley.

Otro de los aspectos que se explicitan es que "la vía del consorcio no va orientada a la obtención de más financiación". Por tanto, si el techo presupuestario que se establezca para convenios va a ser el mismo independientemente que sea realizado por una ONGD individual que por un consorcio, no hay que contar de entrada con que las ONGD que se sientan en capacidad y elegibilidad para gestionar un convenio por sí solas vayan a formar consorcio con otra de las que también sean elegibles. En consecuencia los consorcios que se podrían potenciar serían entre una ONGD elegible para convenio y alguna/s no elegible/s pero que pudieran complementar la actuación por su especialización.

Puesto que, como hemos señalado al principio, la figura de los consorcios aparece en el borrador vinculada a los convenios, sería conveniente explicitar si en el instrumento "proyecto" también se va a tener en cuenta esta figura del consorcio, si va a ser un elemento de valoración de las propuestas de proyectos y si se va a hacer una regulación de esta figura también adaptada para el instrumento proyecto.

3.2. LA EVALUACIÓN

La propuesta otorga a la evaluación un papel relevante en el diseño del nuevo sistema de intervención de las ONGD en la política de desarrollo de la cooperación española. Esta apuesta por la evaluación es valorada muy positivamente ya que permite cerrar el ciclo del proyecto y retroalimentar la identificación y formulación de futuras intervenciones.

Con el objeto de no defraudar las expectativas generadas en torno al papel de la evaluación, debe dotarse de los recursos necesarios para su realización. Así mismo, creemos firmemente que la propuesta presentada por la AECI debe tener en cuenta los siguientes 3 principios:

A) La evaluación como proceso continuo

La evaluación debe ser entendida no sólo como una fase del ciclo del proyecto, sino también como una actividad continuada que afecta a todo el ciclo del proyecto, tal y como indica la propia AECI en su metodología de gestión de proyectos de la cooperación española. Para ello:

Se deberá apoyar la fase de identificación de las intervenciones más activamente para mejorar el diagnóstico previo de las necesidades y los problemas. Sin una correcta identificación de la situación que se pretende abordar, no será posible valorar el grado en el que la intervención ha contribuido a mejorar esa situación preexistente. Este apoyo activo se podrá materializar:

- En el caso de convenios: si el convenio se dirime por concurrencia, los gastos incurridos en el proceso de identificación previamente autorizado por la AECI deberían ser objeto de subvención en todos los casos, incluidas aquellas ONG cuya propuesta haya quedado sin subvención.
- En el caso de proyectos: se podría articular a través de líneas especificas para la financiación de misiones de identificación)

En la fase de formulación se deben establecer con claridad los medios (líneas de base, indicadores, fuentes de verificación) que nos permitan medir el logro de los resultados y objetivos propuestos. En este sentido se valora positivamente la financiación de la fase de formulación para los convenios y se recomienda estudiar la posibilidad de que se extienda igualmente a los proyectos.

En la fase de ejecución y seguimiento, partiendo de la correcta definición del problema abordado y de los instrumentos para medir el impacto, el sistema de seguimiento tiene que dotarse de los recursos necesarios para permitir una verdadera evaluación continua de la intervención. Esta evaluación continua deberá estar integrada dentro del plan de evaluación acordado entre la AECI (SGPEPD) y las ONGD.

Se debe prever la articulación de mecanismos eficaces para la difusión, transparencia y coordinación de los procesos de identificación, seguimiento y evaluación que se realicen con el ánimo de ir constituyendo un acervo común y compartido por los diferentes actores. Estos mecanismos podrán ser coordinados por la Subdirección General de Planificación y Evaluación y deberán permitir:

- La publicación obligatoria de las evaluaciones de proyectos y convenios realizados con la financiación de la AECI a través de un sistema accesible a las ONGD y demás actores de la cooperación. El sistema de publicación establecido deberá estar abierto a las evaluaciones realizadas por otros actores.
- La realización de meta-evaluaciones de resultados (para extraer de las evaluaciones realizadas un acervo de conocimiento común que permita extender las lecciones aprendidas que sean replicables) y de procesos (que permitan mejorar las metodologías y procesos evaluativos aplicados por las ONGD y la AECI).

B) La no condicionalidad de la evaluación

La cultura evaluativa existente es aun muy débil, ello hace que a veces esta actividad sea percibida más como una rendición de cuentas que como un mecanismo para el aprendizaje. Para evitar estas reticencias y profundizar en la cultura evaluativa de la cooperación, sería conveniente desvincular la evaluación de la función de control, haciendo que su utilización se encamine principalmente hacia la retroalimentación y la iluminación de acciones futuras.

En este sentido, creemos que las evaluaciones intermedias son básicamente un instrumento de gestión y aprendizaje y no pueden quedar condicionadas por su inclusión obligatoria en el convenio. Esta vinculación casi automática entre los resultados de la evaluación y la subsiguiente modificación del convenio, podría desvirtuar su imparcialidad y su valor para el aprendizaje. Lógicamente los resultados de las evaluaciones deberán ser tenidos en cuenta para reorientar la marcha de las intervenciones, en curso o futuras, pero sin que se establezca su carácter vinculante, ya que existen otros muchos factores que pueden afectar a esa reorientación de las intervenciones. Se propone por tanto, que tras las evaluaciones se realicen sesiones conjuntas AECI-ONGD-Organizaciones locales (tal y como ocurre en otros países de nuestro entorno) en las que se valore, a la vista de los resultados de la evaluación, que cambios es necesario introducir en la intervención.

En este objetivo de extender la cultura evaluativa, la AECI puede jugar un papel de liderazgo apoyando la creación de capacidades en el sector de las ONGD que nos permitan la implantación efectiva de esta cultura dentro de nuestras organizaciones. Entre las posibles medidas para ello están la celebración de talleres formativos dirigidos a ONGD, la publicación de manuales prácticos o la financiación del fortalecimiento de la capacidad de evaluación de las ONGD a través de las líneas especificas. Así mismo, AECI debe liderar la definición y establecimiento de unos Objetivos de la Evaluación consensuados con las ONGDs.

Creemos que no se debe establecer una limitación presupuestaria para la evaluación como la existente en la normativa actual (1,5% para identificación y evaluación) dejando que la dotación presupuestaria de la evaluación refleje las necesidades de cada proyecto o convenio. Igualmente, tampoco creemos que se deba establecer unos plazos temporales cerrados para la evaluación, dejando que estos plazos se adapten a las necesidades concretas de cada proyecto o convenio.

C) Planificación pactada de la evaluación

El borrador del Plan Director 2005-2008 recoge en el capitulo relativa a la calidad de la ayuda, la obligatoriedad de utilizar la "Metodología de evaluación de la Cooperación Española". Se trata de un importante esfuerzo homogeneizador que se valora positivamente, pero interpretamos esta afirmación no como una imposición de una determinada metodología, sino como un marco de referencia general que deberá ser en todo caso adaptado a las necesidades concretas de cada intervención y a las necesidades informativas de los actores implicados. Es más adecuado un modelo evaluativo pactado y acorde a los intereses legítimos de todas las partes, apostando, en nuestro caso, más por un proceso de evaluación en el cual los planteamientos básicos de su planificación, los Términos de Referencia y los objetivos de la evaluación fueran pactados por AECI y ONGD. El modelo de la "Metodología…." y sus 5 criterios (eficacia, eficiencia, pertinencia, impacto y viabilidad), a pesar de contar con un importante respaldo dentro del sector de la cooperación internacional, no es el único posible ni el que mejor se adapta a todos los contextos.

El borrador del nuevo sistema de intervención de las ONGD parece inclinarse, especialmente en el caso de los proyectos, por las evaluaciones externas. Desde nuestro punto de vista, para cumplir con el objetivo de mejorar la calidad y la eficiencia de las acciones de cooperación (expresado en el borrador del Plan Director) en algunos casos sería más apropiado optar por un modelo mixto de evaluación en el que la presencia de evaluadores externos e independientes garanticen su credibilidad, al mismo tiempo que la presencia del personal de la ONGD y de la AECI facilita el aprendizaje y el carácter participativo que en el Plan Director se quiere dar a las evaluaciones. En cualquier caso, al menos no debería establecerse un imperativo vinculante, dejando que tanto AECI como ONGD decidan en cada caso si procede realizar una evaluación interna, externa o mixta, en los mismos términos comentados en el párrafo anterior.

Establecer la obligatoriedad de realizar una evaluación intermedia para el caso de los convenios produciría en el sistema otra rigidez innecesaria. En algunos casos, los resultados de la evaluación continua planteada anteriormente pueden hacer innecesaria la evaluación intermedia porque la intervención esta demostrando producir los efectos deseados. En otros casos puede ser más pertinente realizar una evaluación ex-post para valorar el impacto de la intervención en su conjunto o para que sirva de referencia en acciones futuras. También cabe la posibilidad de que la AECI emprenda evaluaciones sectoriales que hagan redundante el esfuerzo de hacer una evaluación intermedia de cada uno de los convenios actuando en ese sector. En definitiva, nuevamente creemos que no debería establecerse un imperativo vinculante, dejando que tanto AECI como ONGD decidan en cada caso el plan de evaluación aplicable a ese convenio.

Igualmente nos parece demasiado tajante la obligatoriedad de que todos los proyectos sean evaluados. A las razones expuestas anteriormente para los convenios, se une en este caso la existencia de proyectos muy pequeños que simplemente no lo ameriten. Para el caso de proyectos, la propuesta debería ir más encaminada a:

- Dejar al criterio de las ONGD, la presentación dentro de sus propuestas de proyecto, de un plan de evaluación cuando las circunstancias así lo aconsejen (proyectos de gran envergadura, enfoques innovadores, etc)
- Dar a la SGPEPD la posibilidad de proponer a las ONGD, durante la fase de valoración de las propuestas, la introducción de un plan de evaluación en aquellas propuestas estime necesario evaluar por su interés o su coincidencia con los planes de evaluación de la SGPEPD.
- La creación de una línea especifica de evaluación para financiar determinadas evaluaciones no planificadas, pero que los cambios en el contexto o en la intervención pueden hacer pertinentes.

Todo lo expresado en los párrafos anteriores nos lleva a optar claramente por un modelo evaluativo pactado en el que la SGPEPD juegue un papel relevante determinando unos principios orientadores y unos programas globales de evaluación. A nivel de convenio o proyecto, este plan de evaluación sería pactado entre ONGDE y AECI y establecería:

- Características de la evaluación: número y tipo de evaluaciones a realizar, plazos para su realización, recursos previstos, equipo de evaluación, carácter mixto o externo, etc.
- Cuestiones técnicas: enfoque y función principal a atender, necesidades de información a indagar y recomendaciones de la evaluación, criterios de valoración, dimensiones que conforman dichos criterios y sus preguntas guía, términos de referencia de informes de evaluación, etc.-

3.3. SEGUIMIENTO

En el apartado de seguimiento, basándonos en la larga experiencia acumulada, estimamos necesario mantener tres principios claros en el desarrollo que se haga de este capitulo:

A) Simplicidad

No se debería solicitar ninguna información que no pueda ser efectivamente utilizada por el receptor. En todas nuestras organizaciones se sufre un exceso de carga burocrática, pero también en exceso de información que en algunos casos no tiene ninguna aplicación real, excepto la de cumplir con un determinado requerimiento cuya razón originaria se desconoce.

Se indica que las OTC realizarán un trabajo continuado de apoyo a la ejecución y seguimiento de los convenios. Para ello deberán dotarse de recursos humanos que garanticen un óptimo seguimiento de las intervenciones y deberán tener capacidad de decisión. Será necesario que se establezcan con claridad los roles y funciones de cada interviniente en el sistema de seguimiento (ONGD, OTC, AECI) de manera que no haya duplicación de esfuerzos.

B) Consenso

Es necesario vincular y homogeneizar los instrumentos que se utilizan a lo largo del proceso, seleccionando la información relevante y facilitando la supervisión a lo largo del tiempo. Es importante que en el proceso de diseño de los formularios se permita participar a las ONGD, que estén consensuados antes de iniciarse la ejecución y que no varíen durante la misma, para poder asegurar un marco claro de trabajo con las contrapartes locales.

Para lograr este consenso, estimamos que no es suficiente con un simple proceso de consulta, sino que sería necesario que AECI y ONGD trabajaran juntos en este diseño de manera que el modelo propuesto de respuesta a las necesidades informativas de ambos y que puedan arbitrase soluciones a los problemas detectados actualmente.

C) Coherencia

De acuerdo con la propuesta, corresponde a la AECI la supervisión a través de sus instrumentos y, la ONGD llevará su propio sistema de seguimiento de acuerdo a las pautas establecidas en el convenio. Podría desprenderse de este enunciado que habría dos modelos de seguimiento distintos, lo cual sin duda podría dar origen a una duplicación de esfuerzos y de la carga administrativa.

Ambos sistemas (seguimiento por la ONGD y supervisión por la AECI) pueden y deben estar unificados de manera que no supongan una carga de trabajo adicional innecesaria. Para ello bastaría con los formularios de seguimiento propuestos por la AECI sean consensuados con las ONGD, de manera que den respuesta a las necesidades informativas de ambos actores.

Además, esta unificación debería hacerse teniendo en cuenta el sistema de gestión basada en resultados que propone el Plan Director 2005-2008, de manera que el sistema de seguimiento sea único y permita de una manera ágil y sencilla la obtención de la información necesaria sin menoscabo de la transparencia y control exigible en la gestión de fondos públicos. En particular, el diseño que se haga de los sistemas de seguimiento debería tener en cuenta las necesidades futuras de la evaluación, con el mismo objetivo de evitar duplicidades y aligerar el coste en términos financieros y de carga de trabajo del seguimiento de la ejecución y de la evaluación.

Además de estos tres principios, de la lectura de la propuesta surgen dos interrogantes que será necesario clarificar para lograr el correcto funcionamiento del sistema de seguimiento:

Unidad de seguimiento

Es absolutamente imprescindible dejar claro cual será el criterio o la unidad de seguimiento, es decir, si el seguimiento vendrá condicionado por los diferentes instrumentos que integren el convenio (proyectos, programas, asistencia técnica) o a través de la planificación anual que se haga.

En este sentido tenemos que recordar la confusión que tanto la AECI como las ONGD hemos sufrido con los actuales instrumentos plurianuales, y en especial con las Estrategias de cooperación, en las que nunca quedo claramente establecido si el criterio de seguimiento venia marcado por la estrategia en su conjunto, por los planes operativos anuales (POA) o por los proyectos integrantes de cada POA. Finalmente, el criterio que parece prevalecer a través de las consultas realizadas, es el de que el proyecto se convierte en la unidad de seguimiento, pero al mismo tiempo se mantienen unos formatos en los que se tiene que consolidar información para cada POA y para el conjunto de la Estrategia. El resultado final ha sido el contrario del buscado inicialmente, ya que se ha incrementado la carga administrativa sin mejorar la calidad de la información.

Papel de las OTC

Se otorga a la AECI y a las OTC un papel mucho más activo y relevante en el seguimiento de las intervenciones, lo cual es muy positivo, pero siempre y cuando se tengan en cuenta que la dotación de recursos humanos seguramente necesitará de un largo periodo para que sea efectiva. Si este nuevo sistema de intervención de las ONGD se quiere implantar en los próximos meses, habrá que prever las medidas que eviten un colapso de la Unidad de ONG y de las OTC y con ello de las intervenciones emprendidas por las ONGD al amparo de este nuevo sistema de trabajo.

4. CONDICIONES DE APLICACIÓN

4.1. LEY GENERAL DE SUBVENCIONES

La nueva legislación nos aporta, por un lado, un panorama preocupante, puesto que establece un obligado cumplimiento de algunos requisitos que no se ajustan a la realidad del Sur en la que trabajamos. Pero, por otro, también nos ofrece oportunidades para adaptar el modelo de justificación al necesario rigor que implica la financiación a través de fondos públicos, sin multiplicar los procedimientos que aumentan los trámites administrativos, si estos no aportan información adicional relevante y condicionan la ejecución en función de las normas de justificación y no de las necesidades de la intervención. En este sentido, parece importante revisar y adecuar, al menos, los siguientes elementos:

a) Instrumentos

Parece conveniente coordinar los esfuerzos en la verificación de los gastos ejecutados, para evitar la sucesiva revisión de los mismos por diferentes agentes. En el modelo actual, hay una primera revisión financiera realizada por la ONGD para la elaboración del informe que se entrega en la AECI, una segunda en el caso de que se realice una auditoría (obligatoria para las estrategias y para los programas y proyectos en los que se haya presupuestado) y una tercera realizada por la AECI, normalmente a través de empresas consultoras, varios años más tarde de la finalización de la ejecución, lo que impide a las ONGD y sus contrapartes locales conocer y corregir las posibles deficiencias cometidas y les obliga a responder a destiempo de ellas. Actualmente, los informes presentados en la AECI son efectivamente revisados por esta varios años después de la fecha de presentación. Esto lleva consigo la interrupción del plazo de prescripción y produce como consecuencia final que éste sea en realidad de 7 u 8 años. Por otra parte, a estas tres revisiones descritas, en ocasiones, se añaden las auditorías institucionales que realizan muchas de nuestras contrapartes.

En consecuencia, se deberán de poner los medios para que el plazo de prescripción del derecho de la administración a reconocer o liquidar el reintegro no se prolongue sistemáticamente más allá de los 4 años establecidos en la Ley de Subvenciones (Art. 39).

A pesar de que las auditorías son obligatorias en los casos descritos, la justificación admitida no es un informe de auditoría sino un listado de facturas, que aporta una gran cantidad de detalles pero no una visión que permita valorar la adecuada gestión de los fondos, la pertinencia del gasto realizado o su conformidad con la legislación y los compromisos contractuales. En la actualidad, la realización de auditorías, a pesar de ser un instrumento de indudable utilidad, genera un gasto que no se justifica debido al escaso valor que se le da.

También es importante señalar que la exigencia de contar en las sedes de las ONGD con todos los documentos del gasto originales o copias compulsadas de los mismos, supone una alta carga burocrática y económica, sin que estén claras las ventajas que supone.

Este modelo nos obliga a dedicar excesivos esfuerzos para asegurar que la justificación económica de las acciones se ajusta a las normas existentes, en detrimento de nuestra capacidad de trabajo en los aspectos que consideramos más importantes: el diseño de las acciones, la ejecución de las mismas y la evaluación y la incorporación de sus aprendizajes. La articulación de un mecanismo que permita simplificar y dar rigor a la justificación y control del gasto y que responda a las demandas de todos los agentes es una necesidad para racionalizar los trámites de justificación que, en todo caso, siempre estarán sometidos a las revisiones y evaluaciones que permite la Ley a diversos organismos de la Administración.

En este sentido, el desarrollo adecuado de la disposición adicional 18ª de la LGS nos da la posibilidad de establecer un procedimiento específico, como la presentación de informes de auditoría, y explorar las posibilidades que establece el art. 30.1 de otras formas de justificación, como acreditación por módulos o la presentación de estados contables, además de la cuenta justificativa del gasto que venimos utilizando.

b) Legislación aplicable

La mayoría de los gastos realizados en el marco de las acciones subvencionadas, se ejecutan fuera de España, sometidos, por tanto, a legislaciones y normativas contables de diversas nacionalidades; además, las acciones subvencionadas se desarrollan, por su propia naturaleza, en contextos en los que la economía informal es especialmente importante. Estos extremos no son tenidos en cuenta en las normas de justificación del gasto, que presuponen que los proveedores y las administraciones locales se mueven en la economía formal y conocen y aplican la normativa española.

El desarrollo de la disposición adicional 18ª permitiría adecuar la justificación de las subvenciones a la realidad en la que se llevan a cabo y por lo tanto reconocer la validez de gastos que no se reconocen en la actualidad:

- Gastos ejecutados conforme a la legislación local, cuando ésta establece la no obligatoriedad de emisión de factura (aunque sí otro tipo de justificación).
- La búsqueda de mecanismos alternativos de valoración del gasto realizado cuando sólo es posible acudir a proveedores que no están insertos en el sistema formal.
- Gastos compartidos con otros financiadores, en la medida en que están sujetos a las legislaciones locales y son afectados por la obligatoriedad de diligencia de los documentos.
- Se podrán incluir todo tipo de gastos y se quiere incluir la figura de la Certificación como justificación del gasto: habrá que analizar muy bien con la LGS en que casos podrá realizarse, y establecer unos requisitos que también sean aprobados por el IGAE.

4.2. GASTOS FINANCIABLES

Desde el año 1997, la AECI excluye de su financiación gastos de funcionamiento y de mantenimiento de vehículos, en las subvenciones otorgadas a ONGDs. No puede obviarse la necesidad de este tipo de gastos para la realización de acciones en cualquier ámbito y más, en el contexto en el que trabajamos, con dificultades ocasionadas por las deficiencias en el transporte, las comunicaciones y el acceso a los servicios básicos. La supresión de estas partidas, además de una limitación de tipo técnico, influye en las propuestas de cooperación, favoreciendo las que son intensivas en infraestructura y equipos y dificultando las que fomentan la formación, la capacitación, la asesoría..., en definitiva, contradiciendo las prioridades de la cooperación descritas en las propias bases.

Se hace necesario contemplar los gastos de las intervenciones de forma global, atendiendo a su necesidad y eliminar este tipo de restricciones, así como revisar los criterios de exclusión actuales para valorar presupuestariamente los aportes locales.

En cuanto a los costes indirectos, nos parece que la propuesta de destinar un porcentaje del 12% de costes indirectos (debería ser aplicable a convenios y proyectos), es más ajustado a la realidad, entendemos que dicho 12% corresponde al porcentaje de la subvención otorgada por AECI. En la línea de que sean gastos no directamente imputables al instrumento sino al total del trabajo de la ONGD, creemos que su justificación no debería estar sometida a soporte documental y utilizar el criterio de algunos financiadores, por el que quedarían justificados mediante la constatación de la ejecución de la intervención seleccionada.

Finalmente, indicar que la posibilidad de que otros financiadores públicos participen en la financiación de las intervenciones, debería ir acompañada de un cierto margen de flexibilidad presupuestaria, para facilitar su participación. La mayoría de financiaciones públicas establecen criterios restrictivos respecto a las fechas de inicio/finalización de las acciones financiables, por lo que, a medida que se fueran obteniendo nuevos aportes que, en general serán de menor importe que los de la AECI, se puedan ir incorporando al presupuesto general.

4.3. REFORMA DE LA SECI-AECI

Una de las propuestas para este Plan Director es la Reforma de la AECI, para conseguir una gestión más flexible y menos burocrática y dotarse de los recursos necesarios para realizar las funciones que tiene asignadas. Es una reforma necesaria e indispensable para la puesta en marcha de un sistema que tiene como principios informadores la colaboración y la calidad y para una política que prevé aumentar los recursos gestionados de forma substancial.

Ahora bien, las reformas son procesos graduales y el nuevo sistema que se propone, que entraría en vigor en unos meses, está pensado para un funcionamiento idóneo de los órganos de gestión de los organismos públicos implicados, que quizás tardará algunos años en llegar. Sería interesante identificar cuales pueden ser los puntos de conflicto en los primeros años de aplicación del modelo, de forma que puedan integrarse elementos paulatinamente a medida que se vayan asegurando los recursos necesarios para afrontarlos.

Algunos de los puntos cuya aplicación puede ser compleja, son los siguientes:

- La evaluación
- Papel de las OTC
- El seguimiento y planificación aplicando el modelo de gestión por resultados

Por otra parte, si los principios generales que rigen la propuesta son los de colaboración, coherencia y calidad, a partir de los cuales se establecerá una dinámica de trabajo conjunto y un seguimiento continuado entre la SECI, la AECI y las ONGD, es necesaria una especialización en materia de Educación para el Desarrollo y Sensibilización, por ejemplo, designando a personas o persona de referencia en estos temas, ya que hasta el momento no existen.

4.4. ESTABLECIMIENTO DE CANALES PERMANENTES DE TRABAJO CON LA CONGDE

El diseño de un nuevo sistema de intervención de las ONGD en la política de desarrollo, implica la reforma de muchos de los instrumentos que se vienen utilizando, sin olvidar que tendremos que convivir durante varios años con el sistema establecido en las bases del año 2001 y con el que ahora se propone. Podemos distinguir, al menos, las siguientes áreas de trabajo:

- En la propuesta para el Plan Director, al hablar del seguimiento técnico y administrativo, da la impresión de que el seguimiento de la AECI y el de la ONGD van a seguir sistemas o modelos diferentes y no queda claro el papel que deberán desarrollar las OTC. Entendemos que hay que definir y completar el diseño del sistema, adecuando los formularios de identificación, planificación, seguimiento y cierre, integrar adecuadamente el papel relevante que se quiere dar a la evaluación, clarificar la aplicación de la Ley General de Subvenciones y el desarrollo de su disposición adicional 18ª, así como la elaboración de los correspondientes manuales.
- Se propone un proceso de revisión de las Estrategias Sectoriales y Horizontales existentes y la puesta en marcha de Estrategias-país que afectan a todos los actores, incluidas las ONGD.
- De cara al sistema vigente, sigue habiendo dudas, lagunas e incongruencias pendientes de resolver, originadas por la falta de coherencia en el diseño de los instrumentos de acceso, seguimiento y justificación. Para valorar la problemática actual, no sólo hay que tener en cuenta que hay acciones a las que aún les quedan varios años de ejecución, sino también que el proceso de cierre de los instrumentos plurianuales aprobados durante estos años, se está iniciando ahora.

Desde el punto de vista de las organizaciones miembro de la CONGDE, la relación subvencional que se establece entre la AECI y cada organización subvencionada –independientemente del instrumento a través del cual se conceda dicha subvención- debe ser una relación de colaboración y confianza, y esto debe traducirse en el conjunto de procedimientos que acompañan la concesión, ejecución y justificación de la subvención. Ya hemos vivido la experiencia de haber dialogado con la AECI unos instrumentos de financiación basados en esta relación de confianza y que luego, a la hora de establecer procedimientos, formularios e instrucciones, no se ha respetado este criterio, desvirtuando así lo pactado.

La experiencia de estos últimos años, en la que las expectativas de flexibilidad y de reducción de la carga burocrática no se han cumplido, ha puesto de manifiesto la necesidad de que los procesos de diseño de instrumentos y clarificación de dudas sean compartidos y dialogados, ya que muchas dificultades encontradas afectan tanto a la Administración como a las ONGD. Teniendo en cuenta que las organizaciones pertenecientes a la CONGDE acumulan el 90% de la financiación aprobada durante los últimos cuatro años a través de las Convocatorias para ONGD, el alto grado de representatividad de la Coordinadora la convierte en el interlocutor apropiado para establecer mecanismos de trabajo permanentes con la AECI, superando las consultas y reuniones puntuales, que resuelven algún problema concreto pero no proporcionan un marco estable de colaboración.

INFORME DEL GRUPO DE FINANCIACIÓN DE LA CONGDE SOBRE EL ANTEPROYECTO DE NUEVAS BASES[300]

En primer lugar, y antes de transmitir la opinión de la Coordinadora de Ongd para el Desarrollo (CONGDE), valoramos la voluntad de diálogo manifestada por SECI/AECI en el proceso de mejora de la cooperación española, tanto en lo concerniente al Plan Director como al borrador de nuevo sistema de financiación de ongd. A continuación presentamos las conclusiones de la revisión del Anteproyecto:

1. Consideramos que hemos contado con diferentes espacios de consulta y diálogo, bien al conjunto de organizaciones (sesión abierta en la que Enrique del Olmo presentó las ideas generales del nuevo modelo) bien a través de la representación del Grupo de Financiación (reuniones en fechas 20/12/04 y 10/01/05). No obstante, queremos resaltar que estos espacios de diálogo no han servido para profundizar y resolver algunos temas que consideramos fundamentales, y que el mismo proceso se ha realizado sin una agenda clara de temas, sin contar con tiempos previstos y sin ir cerrando puntos o alcanzando conclusiones en cada paso. El hecho de no haber trabajado sobre un borrador de texto articulado hasta hace tres semanas (recibido en fecha 02/02/05) ha dificultado también que nuestra participación descendiera a los aspectos concretos.

 De cara a continuar con nuestra participación creemos que sería muy recomendable poder establecer una agenda conjunta, donde se especifique la interlocución apropiada en cada caso, y la inclusión de otros actores involucrados que participan en todo el proceso de financiaciones (p.e. IGAE).

2. El Anteproyecto de bases deja muchos temas abiertos que tendrían que cerrar documentos posteriores. Esta es una valoración general de muchos aspectos del anteproyecto, más si tenemos en cuenta que se plantea un modelo de colaboración nuevo que deja muchas interrogantes e indefiniciones. Entendemos que algunas de las indefiniciones responden a poder contar con mayor flexibilidad, pero estimamos que los elementos sustanciales que definen el propio modelo de financiación (criterios, definición precisa de instrumentos, líneas específicas, forma de acreditación, justificación,...) deben quedar suficientemente recogidos en bases. Creemos que hay que profundizar y concretar lo más posible el nuevo modelo de financiación propuesto para que todas las partes contemos con un marco estable, lo más definido posible. Proponemos ir acotando ya algunas precisiones que tendrán mayor extensión en convocatorias, manuales y demás. Si se dispone de algún borrador de convocatoria sería adecuado conocerlo en la medida que puede aportar orientaciones más concretas sobre los nuevos instrumentos.

3.- Las bases propuestas responden a una preocupación por la mejora de la calidad de la cooperación y nacen en un contexto de la cooperación nacional e internacional determinado por una nueva legislación, nueva planificación y una experiencia reciente en nuevos instrumentos ligados a actuaciones de mayor impacto (estrategias, programas). En este sentido echamos en falta una exposición de motivos que recoja los motivos y objetivos de esta reforma, qué aporta esta nueva orden de bases (OdB) y cómo se reflejan en la misma los principios orientadores del Plan Director 2005-2008.

4. Respecto a los instrumentos propuestos en la OdB exponemos lo siguiente

 4.1. Todo lo relativo a la modalidad de convenios queda muy incierto. La información de las bases es limitada y surgen diferentes interpretaciones. Quedan dudas del proceso de acreditación, del proceso de consultas y de las propias convocatorias. Deberían definirse con más detalle en estas bases los criterios de calificación, entre otras cosas porque, si va a haber convocatorias anuales -o al menos periódicas- de calificación, éstas, para respetar un mínimo principio de igualdad, deberían estar referidas a una regulación homogénea que debería establecerse en las bases; tanto los criterios, como sus indicadores y sus ponderaciones deberían ser constantes en todas esas convocatorias y por tanto deberían estar definidos en estas bases. Para cada criterio debería darse: una descripción o enunciado del criterio; unos indicadores objetivos para puntuar y la ponderación de cada criterio. Asimismo se debería explicitar si hay criterios que son excluyentes de la calificación (es decir, que si no se cumple cualquiera de ellos no se califica a la ONGD, aunque la puntuación del resto sea alta). Se debe establecer asimismo cuál es la puntuación mínima para calificar.

 Desde luego que estamos a favor de un modelo que fomente la estabilidad, la plurianualidad y centrado en resultados, pero hay interpretaciones diversas en cómo se pueda llevar a cabo. De hecho resaltamos que en la propia OdB, aunque se menciona la plurianualidad del instrumento, no se especifica la posibilidad de comprometer presupuesto de varios ejercicios.

300 Febrero 2005

4.2. La modalidad de proyectos ha quedado infravalorada en la nueva propuesta, tanto en la concepción misma como en la temporalidad. Estimamos que incluso hay contradicciones con lo expresado en el Plan Director (pag 133) donde se define los proyectos de cooperación, y el principio de calidad que se persigue.

5.- Las líneas específicas de las que se hablaba en el documento de presentación del nuevo sistema de intervención de las ongd en la política de desarrollo de la cooperación española (fortalecimiento de presencia en foros internacionales; fortalecimiento de redes; apoyo a gobernabilidad y democracia, cultura y desarrollo, Educación para el Desarrollo) Creemos que las bases deben comprender estas modalidades, que debe desarrollarse cuáles son los propósitos de las mismas (fondos, temporalidad) y luego que sean las convocatorias las que especifiquen cada modalidad.

6.- Queremos de manera especial resaltar que, en concordancia con lo establecido en la LCI y en el Plan Director, la Educación para el Desarrollo debe ser una de las estrategias prioritarias de la cooperación española, y que deben establecerse líneas específicas de financiación para las ongd. Desde la CONGDE se plantea que haya una línea específica de Educación para el Desarrollo y Sensibilización, de carácter estable que contará con una dotación presupuestaria de al menos el 5% del total de fondos destinados a la convocatoria de ONGD y que cuente con herramientas adaptadas para su formulación y seguimiento.

7.- En cuanto a la adecuación a los principios generales expuestos en la OdB consideramos que el momento actual de la cooperación española requiere un salto cualitativo importante. En particular para los instrumentos de cooperación nos parece imprescindible desarrollar los siguientes temas:

7.1. Presupuesto. Valoramos algunos aspectos concretos relativos a la inclusión de gastos (tanto en partidas de identificación, evaluación, personal, funcionamiento) como las mejoras que se consideran en algunos porcentajes y cantidades. No obstante, creemos que las limitaciones establecidas en temas presupuestarios deberían explicarse, para conocer a qué criterios responden, así como si se establecen porcentajes o baremos para algún otro tipo de gastos (p.e. dietas).

7.2. Seguimiento. Aunque entendemos que estos temas no son materia de la OdB, resulta difícil valorar la calidad del modelo en su conjunto sin tener orientaciones claras sobre: seguimiento por resultados, seguimiento financiero, definición de la unidad de seguimiento, papel de las OTC o plazo de cierre del informe a la finalización de la ejecución de la acción, materias que deberían estar guiadas por los principios de simplicidad, consenso, coherencia y calidad.

7.3. Justificación. Se valora la apertura incluida con la mención de las tres opciones consideradas para justificación del gasto, pero consideramos que la falta de concreción sobre el modo de justificación dificulta saber si estamos ante una mayor flexibilidad real. Tendrían que definirse modelos sencillos, ágiles, no redundantes y que tal como se reconoce en el Plan Director adaptados a los procedimientos en vigor de los países de ejecución. En relación al art. 18 de OdB y a experiencias de justificación en Unión Europea, insistimos en considerar auditorías como forma de justificación suficiente. Esta posibilidad tendría un gran impacto en la eficacia de nuestra gestión sin menoscabo del rigor y transparencia en la gestión económica de los fondos.

7.4. Evaluación. Nosotros insistimos en nuestra apuesta por un modelo evaluativo pactado y acorde a los intereses legítimos de todas las partes, apostando por un proceso de evaluación en el cual los planteamientos básicos de su planificación, los Términos de Referencia y los objetivos de la evaluación fueran pactados por AECI y ONGD.

7.5. Otros temas particulares. Existen algunas figuras que consideramos que requieren una mayor precisión porque nos preocupa cómo están contempladas en la Odb, como son el tratamiento presupuestario de tributos, los procedimientos y mecanismos de transferencias al finalizar las acciones –limitado según se menciona a éstas y no a los fines a los que responden-, la justificación precisa de otros aportes o la composición de agrupaciones –con la referencia a entidades privadas- entre otras… Creemos que éstos y otros casos convendría revisar con más detenimiento y en detalle la regulación propuesta.

A modo de conclusión, quisiéramos indicar que seguimos teniendo dudas sobre en qué medida la especificidad de la cooperación al desarrollo está tenida en cuenta en la LGS y en todo el marco normativo relacionado, en especial al trabajo que promueven las ongd en sector social, a la ejecución en otros países y en definitiva a la finalidad de lucha contra la pobreza.

REFLEXIONES EN TORNO AL SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE ONGD ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA AECI DE 2005[301]

El artículo 6 del, hasta ahora, Proyecto de Orden del MAEC de 2005 por el que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a ONGD, para la realización de intervenciones en materia de Cooperación Internacional para el desarrollo, está dedicado al procedimiento de acreditación como "ONGD calificada", que es obligatorio para acceder a las subvenciones en la modalidad de Convenios.

Este sistema es el segundo intento de "ordenar el panorama de las ONGD", con la finalidad de establecer criterios objetivos de acceso a sistemas plurianuales de financiación pública.

En el primero (bases 2001), a pesar de establecer algunos criterios cualitativos, era difícil detectar qué ongd no los cumplían, por lo que no tenían relevancia, siendo el volumen de fondos gestionados y los recibidos del organismo los únicos realmente aplicables. Este sistema sólo tenía efectos a nivel de elemento de corte para el acceso a la financiación plurianual y de mayor volumen, aunque anualmente se podía acceder a un volumen ilimitado de recursos sin cumplir los requisitos establecidos.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En el sistema que ahora se pueden destacar algunas características, aunque lo más relevante es la falta de nitidez en torno a sus funciones y contenidos:

- La idea manifestada por la AECI es que el proceso no implica obtener financiación en convenios (no sería, estrictamente, un criterio de corte) y que la calificación no sólo será útil a efectos de la relación con la AECI (aunque los "otros posibles efectos" no se sepan, dependerá del uso que otros organismos le den a la calificación). Según esta intención, se trataría de dar un "sello de calidad" de la organización.
- Como efectos directos en la relación con la AECI, a pesar de que no sea un criterio de corte para alcanzar mayores volúmenes de financiación, sí será imprescindible para acceder a la financiación de carácter plurianual y negociada (en contraposición a la anual en concurrencia competitiva), lo que no implica necesariamente acceder a un volumen de financiación elevado, ya que no hay mínimos establecidos.
- No podemos decir que el Anteproyecto de bases establezca realmente un sistema de calificación, sólo establece un procedimiento. Los pocos elementos que aporta (más allá de los criterios genéricos para la calificación) lo convertirían en:

 a) Un sistema rígido, ya que no se establecen mecanismos de revisión ni del sistema ni de la calificación otorgada, lo que le hace poco viable en el tiempo.

 b) No define un objetivo que exponga las intenciones manifestadas por la AECI (excepto el acceso a financiación plurianual negociada).

 c) No se aporta información relevante que encamine el desarrollo posterior de los criterios en elementos de ponderación; a tenor de la ObB, no es posible vislumbrar si el resultado final será de 5, 50 ó 500 ongd calificadas.

 d) La convocatoria de calificación sí será de concurrencia competitiva, pero no sabemos qué quiere decir, ni cómo o qué mecanismo se utilizará para que pueda considerarse así.

2. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

Aunque no aparece claramente descrito en los documentos elaborados por la AECI, entendemos que, lo que se pretende, va más del hecho de regular el acceso a financiación en las próximas convocatorias.

En los últimos años se ha señalado repetidamente que uno de los problemas del sistema de AOD español es que la ayuda a través de ONGs no es programable, porque no responde a una planificación por objetivos, ya que, hasta ahora, la planificación se hace en torno a líneas presupuestarias e instrumentos. Si se quiere pasar a un sistema de planificación por objetivos, las ONG asumirían su parte de responsabilidad sobre objetivos de la política oficial de desarrollo y recibirían fondos para su consecución. Es un sistema en el que primero está el objetivo, luego el presupuesto y por último la evaluación. Este sistema implicaría que, en lugar de financiar intervenciones concretas dentro de líneas presupuestarias, se apoye a organizaciones que contribuyan a alcanzar los objetivos de las políticas públicas de cooperación.

301 Abril 2005

Pero el sistema basado en la planificación por objetivos sólo es posible en la medida en que la AECI y las ONGs negocien directamente esas contribuciones y se financié a las propias organización (algunas) y no a intervenciones concretas que cumplan con determinados criterios, para lo que es necesaria la confianza mutua entre la Administración y las ONGD.

El procedimiento de calificación parece responder a la cuestión que tendría que resolver la administración ¿en qué organizaciones confiar la consecución de los objetivos de la cooperación oficial? Estaríamos hablando de pasar del actual sistema de concurrencia competitiva imperfecto a un sistema de financiación no finalista, lo mismo que se ha hecho en otras muchas cooperaciones.

Más allá de las implicaciones que este cambio radical tendría en nuestro sector (y sobre las que no estaría de más que reflexionáramos colectivamente algún día), el peligro ahora es que nos quederemos una vez más a medio camino y acabemos con un sistema que sin tener las ventajas del modelo de financiación no finalista, presente también sus mayores inconvenientes que son: discriminación en el acceso (porque no existirá igualdad real de oportunidades en el acceso puesto que se contemplan criterios sobre cualidades y calidades de las organizaciones concurrentes), no incentiva consorcios ni agrupaciones de ONGD y dificulta que la cooperación española programe la ayuda “a través” de las ONGD.

3. OBJETIVOS DEL DIÁLOGO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y LA CONGDE

Los criterios de la calificación no son negociables, puesto que ya están en la OdB y, negociar simplemente la ponderación de los criterios no parece tener mucho sentido, por varias razones:

- Como colectivo de ongd, no podemos ser “juez y parte” para decidir quien puede o no ser calificado
- Si no se definen claramente los objetivos del sistema, tampoco podremos valorar objetivamente el peso de los criterios y qué ponderación deberían tener

Por lo tanto, el diseño de un verdadero sistema y la definición de sus objetivos debería ser la materia de la negociación, así como verificar que la ponderación de los criterios que se propongan responden, en conjunto, a los objetivos que se describan.

Este planteamiento parece razonable, el problema es que no es viable, puesto que el procedimiento descrito en la OdB es un instrumento estático. Lo que tenemos, en este momento, es una urgencia por tener unas referencias para valorar la capacidad de las ONGD. Entrar en valoraciones dinámicas exige que el proceso esté más rodado, y quizás no vinculado a financiación, o no como la primera finalidad.

Los elementos que pueden ser materia de diálogo, en este momento son pocos:

- Ponderación de los criterios
- Clarificar la “concurrencia competitiva” de la convocatoria de calificación
- Clarificar el acceso real (cuántas ongd pueden ser calificadas, cada cuanto tiempo se convocará el procedimiento de calificación, causas de retirada de la calificación, etc)
- Garantizar la transparencia y objetividad del proceso: selección de la entidad de valoración, comisión que valore las propuestas de la entidad.

4. PRINCIPIOS GENERALES QUE DEBERÍA CONTENER EL PROCEDIMIENTO

Partiendo de los documentos de trabajo del grupo de los últimos meses, el procedimiento de calificación debería responder a unos mínimos:

- El proceso de acreditación de ongd debe estar acorde con los principios establecidos en el Plan Director 2005-2008 de colaboración, complementariedad y calidad. Entendemos que una parte crítica de la coherencia con estos principios reside en la capacidad de propuesta que tengan las ongd en esta modalidad para hacer de los convenios que se realicen con las ong acreditadas unos acuerdos de ambas partes para desarrollar objetivos conjuntos. El fundamento clave en este tipo de relación debe ser la corresponsabilidad de los diferentes actores en el proceso.
- Aunque es un tema que puede tener referencias posteriores creemos que la calidad del sistema dependerá en buena medida de la flexibilidad que incorpore en función de la confianza mutua.

- La propuesta de acreditación está en consonancia con la apuesta de las ong de la CONGDE por el aumento en la calidad de la cooperación. En este sentido percibimos que puede ayudar una modalidad como la que implica la calificación que dé rigor al interno y al externo.
- A partir de la experiencia acumulada por las ONGD miembro de la CONGDE, señalamos algunos aspectos que, a nivel general, pensamos que se deben tener en cuenta en el proceso de calificación de ONGD:
 - Consenso amplio: Los criterios para la acreditación deben contar con un consenso amplio del conjunto de las ongd, de manera que puedan convertirse en una referencia estable para nuestra cooperación. Sería deseable que todo el desarrollo vinculado a la acreditación primara este principio de acuerdo generalizado, de manera que se incorporara como una referencia aceptada en el sector.
 - Cualitativos y Cuantitativos: Este es uno de los principales acuerdos que compartimos con las propuestas realizadas hasta el momento, y es uno de los fundamentos explicitados ya en la propuesta de la CONGDE en marzo de 2000.
 - Al establecer estos criterios se debe tener en cuenta que no impliquen de forma casi automática una situación de clasificación fija o estanca en el sector de las ONGD, es decir, que no se haga de tal manera que sea casi imposible a futuro para una ONGD pasar de un instrumento a otro. En este sentido habría que precisar si hay una convocatoria periódica de calificación.
 - Transparencia. En la convocatoria de calificación deberán explicitarse criterios y ponderaciones con publicidad de todo el proceso.
 - Estamos de acuerdo en que se preserve la coherencia de las actuaciones apoyadas por la AECI con el conjunto de la política de cooperación, pero consideramos que la fijación de esos marcos de referencia o de esos objetivos amplios en los que deberán integrarse los convenios no deberían llegar a un nivel tal de detalle que vaciaran de contenido la capacidad de identificación y de orientación de una determinada intervención que deben tener las ONGD. El proceso de acreditación posibilita la modalidad de convenios en un marco de relación de confianza mutua, donde se debe respetar la capacidad de propuesta de ONGD y que queda explicitado en el artículo 5.1 de OdB cuando se habla de "objetivo general de desarrollo compartido".

5. DEBATE SOBRE UN FUTURO SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Tal y como se ha indicado anteriormente, la mesa de trabajo a la que la AECI se ha comprometido para hablar sobre la Convocatoria de Calificación no puede abordar el diseño de un sistema pero, sí puede abrir el debate tanto en la CONGDE como con la Administración, sobre la pertinencia de pensar en algo más que un procedimiento que resuelva el problema del acceso a los instrumentos de financiación plurianuales.

A continuación se exponen algunas ideas, que no tienen una intención de propuesta, sólo la intención de abrir el debate.

a) Objetivo de un sistema de calificación: Garantizar y reconocer la calidad del trabajo que realizan las ONGD.

- Alcance: En realidad, las ONGD son independientes, pueden tener el nivel de calidad que le exijan sus donantes; el criterio es relevante cuando quieren demostrar un cierto nivel de calidad, ya sea ante sus donantes u otras instituciones y organismos con los que se asocian. El Plan director establece la "calidad" como uno de los principios relevantes para este cuatrienio y este puede ser el mecanismo para garantizar que la AOD gestionada por las ONGD también responde a ese principio.
- ¿Qué nivel de calidad? Directamente aplicable a la ponderación: El que suponga un estímulo para la mejora de las organizaciones en este sentido (no muy bajo) pero que no imponga condiciones que sean tan restrictivas que deje de ser un estímulo por la imposibilidad de alcanzarlas para la mayoría. Podríamos hablar, en ese caso de que el sistema de calificación es uno de los mecanismos de fortalecimiento institucional (el incremento de CI y su vinculación con la organización y no con el instrumento, son también mecanismos).Implicación directa con los criterios cuantitativos: el volumen de fondos gestionados y recibidos del organismo no puede ser tan restrictivo que haga imposible su acceso para la mayoría de las ongd.

b) ¿Quienes pueden acceder al sistema?

En realidad, la calificación es un nivel, conviene no olvidarlo para establecer diferencias claras con los otros niveles:

Nivel 1: Organizaciones que trabajan exclusivamente con fondos de sus asociados

Nivel 2: Registro de ongd. Debería ser criterio de constatación de un cierto nivel de actividad pero es posible que, en la actualidad, sólo sea la constatación de que tiene personalidad jurídica. Habría que replantear el registro, para que fuera efectivamente un segundo nivel.

Nivel 3: Acceso a las convocatorias de la AECI (y de otros OOPP), genérico, descrito en el art. 7 de la OdB.

Nivel 4: ONGD calificadas, en las que se ha constatado un cierto nivel de experiencia, capacidad de gestión y calidad en sus mecanismos de trabajo.

c) ¿Cómo funciona el sistema? Mediante un procedimiento de evaluación de una serie de criterios, cuya constatación permite determinar una determinada capacidad de "buena gestión". Aquí están los problemas de rigidez, porque no está contemplando la evolución en el tiempo de, al menos los siguientes elementos:

- Las organizaciones cambian, tendría que existir un procedimiento periódico de revisión de las calificadas y garantizar una temporalidad mínima en las convocatorias para el acceso de nuevas ongd o un mecanismo que abra el procedimiento cuando se solicite en ese sentido.
- Los criterios y ponderaciones también deberían cambiar en el tiempo. Si al cabo de los años son los mismos, definitivamente, el fortalecimiento institucional no ha tenido lugar. No se trata sólo de que la puntuación tenga que ser más alta, sino de se identifiquen nuevos criterios pertinentes para valorar.

d) ¿Qué se obtiene del sistema?

El reconocimiento de un cierto nivel de experiencia, capacidad de gestión y calidad en sus mecanismos de trabajo, que da acceso a colaboraciones o asociaciones con los organismos que la reconozcan para establecer relaciones de un determinado contenido o con un alto grado de confianza.

Esto puede llegar a ser un problema ya que, si sólo establece la AECI los baremos, sólo la AECI reconocerá esa calificación; si no hay coordinación con otras administraciones públicas, que decidan "copiar" el modelo y establecer su propio sistema de calificación, se multiplicarían los procedimientos y no tendrían, realmente un valor genérico.

PROPUESTA MAQUETA DE SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO CONVENIOS[302]

ARTICULACIÓN FECHAS: INICIO, PRESENTACIÓN DE INFORMES Y RENDICIÓN ANUAL DE CUENTAS:

- Fecha de inicio Convenios
- Plazo de rendición de cuentas
- Opciones de calendarización de informes
- Conclusiones

FECHA DE INICIO CONVENIOS

Los plazos con los que contamos son:

- Publicación de la convocatoria
- Presentación de las propuestas en el plazo de 1 mes
- Resolución AECI: entre 15 y 30 días
- Firma preconvenio: mínimo 15 días
- Formulación convenio: 4 meses (podría reducirse el plazo)
- Firma Convenio: mínimo 15 días

Es decir que estimamos un tiempo de unos 9 meses desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el inicio de las acciones incluidas en los Convenios.

Según las últimas estimaciones consideramos como muy pronto que la fecha de publicación de la convocatoria sería a mediados de febrero:

En consecuencia podríamos iniciar las acciones el 15 de septiembre.

Cálculo tiempos preparación Convenios

Cronograma	Fechas	Observaciones
Convocatoria	principios febrero	entendemos que es fecha de presentación al BOE
Publicación convocatoria	mediados de febrero	en el escenario más prudente, puede retrasarse
Presentación propuestas	1 mes	
Mail de valoración		caso de que quede alguna consulta por hacer durante la revisión por parte de la AECI
Aprobación propuestas	finales de marzo	
Firma preconvenio	principios de abril	
Formulación global y planificación 1er año	máximo 4 meses	coordinación con las OTC
Revisisón y Firma Convenio	1/2 mes	es una estimación
Inicio de los Convenios	septiembre	es una estimación

PLAZO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Viene determinado por AECI y será antes del 1 de junio

Estamos pensando en rendiciones de cuentas y planificaciones anuales (tal como se establece en bases)

Debemos considerar un plazo de tiempo para destinar a la elaboración del informe de seguimiento:

- Para ello deberíamos tomar como referencia nuestra experiencia en Programas y Estrategias.

302 Febrero 2006

- También debemos considerar si las ongd con las que trabajamos y las nuestras tienen sistemas de gestión que suponen reportes en fechas concretas como podría ser años o semestres naturales.
- Si estamos pensando en auditorías anuales debemos considerar un plazo adicional: el circuito sería: se realiza el informe económico, se traspasa a la empresa auditora que realiza la auditoría, esta emite un informe previo, si no encaja con el informe económico y/o detecta deficiencias se da un plazo a la ONG para que lo subsane y después se emite el informe de auditoría definitivo
- Así mismo, debemos pensar en un plazo para la realización de las evaluaciones intermedia y final.

Creemos que un tiempo mínimo para revisar y consolidar las acciones que se incluyen en un Convenio sería de 3 meses. A ello debemos sumar el tiempo necesario para realizar la auditoría y evaluación.

OPCIONES DE CALENDARIZACIÓN DE INFORMES

Debemos encontrar un mecanismo que nos permita articular las fechas fijadas por AECI de presentación de informes y planificaciones anuales con la rendición de cuentas anual desde el inicio de la ejecución. Se presentan 3 opciones y consideramos que la que mejor se adecua es la 3.

Opción 1
Ejecución Convenios

Año Presupuestario	POA	Inicio informes	Final periodo reportado	Rendición de cuentas	Informe y Planificación anual	Pagos	
						1er pago	Firma Preconvenio: 01-jul-2006
2006	POA1	15-sep-06	31-dic-06	antes 1-jun-07	may-07	2do pago	jul-sep 2007
2007	POA1-POA2	01-ene-07	31-dic-07	antes 1-jun-08	may-08	3er pago	jul-sep 2008
2008	POA2-POA3	01-ene-08	31-dic-08	antes 1-jun-09	may-09	4to pago	jul-sep 2009
2009	POA3-POA4	01-ene-09	31-dic-09	antes 1-jun-10	may-10		
	POA4	01-ene-10	14-sep-10	antes 1-jun-11	may-11		

- El primer informe de seguimiento será por un periodo inferior, puesto que la fecha límite de presentación del Informe de seguimiento es el 1 de junio. Ello supondrá que, desde el punto de vista técnico no se habrán realizado todas las acciones planificadas para el primer año y desde el punto de vista económico quedará un remanente.
- Si a partir de aquí realizamos reportes anuales este desfase entre planificación anual y rendición de cuentas se irá repitiendo cada año puesto que reportaremos por un periodo distinto al planificado (la parte del año anterior no reportado en el informe anterior más la parte del nuevo año ya ejecutada). Es muy difícil realizar el encaje puesto que la AECI marca un techo anual presupuestario y necesitaríamos el presupuesto de 5 años (1er año x meses, 20 al 40 año 12 meses, 50 año 12-x años)
- Al final del segundo informe no llevaremos una ejecución de 24 meses y no alcanzaremos los indicadores previstos puesto que el plazo reportado es inferior por lo que el informe de evaluación no será plenamente indicativo de la marcha de la intervención.
- Realizaremos 4 informes de seguimiento (el primero por un periodo inferior a 12 meses) y un Informe Final que incluirá los meses del año 4 de los cuales no hemos reportado en el 4º IS.

Comentarios:

No nos parece un modelo apto puesto que rompe totalmente la coherencia de la formulación, planificaciones anuales y reporte de las mismas.

Opción 2
Ejecución Convenios

Año Presupuestario	POA	Inicio anualidad	Final anualidad	Rendición de cuentas	Informe y Planificación anual	Pagos	
						1er pago	Firma Preconvenio: 01-jul-2006
						2do pago	jul-sep 2007
2006	POA1	15-sep-06	14-sep-07	antes 1-jun-07	marzo-mayo 08	3er pago	jul-sep 2008
2007	POA2	15-sep-07	14-sep-08	antes 1-jun-08	marzo-mayo 09	4to pago	jul-sep 2009
2008	POA3	15-sep-08	14-sep-09	antes 1-jun-09	marzo-mayo 10		
2009	POA4	15-sep-09	14-sep-10	antes 1-jun-10	marzo-mayo 11		

La propuesta que hubo en la reunión del grupo de cofinanciación de fecha 130106 fue que en fecha 1 de junio podríamos presentar un certificado de la ONGd garantizando la buena ejecución de los fondos, ello nos permitiría cobrar el siguiente desembolso.

Antes del 1 de junio se presentaría el informe anual y la planificación del siguiente año

Si seguimos con la propuesta de presentar un certificado a la AECI debemos tener en cuenta que el siguiente informe de seguimiento les llegaría prácticamente un año después, y la planificación de la anualidad siguiente se entregaría cuando ya llevaría un periodo aproximado de 4 meses de ejecución:

- Con esta opción presentaríamos 4 informes de seguimiento anuales
- Para cumplir los plazos de presentación de informes a la AECI se propone presentar a la AECI un Certificado de ejecución de la intervención antes de fecha 1 de junio.
- Recibiríamos 2 pagos de AECI sin haber reportado ningún informe del convenio.

Comentarios:

Este criterio resolvería el desfase entre tiempos de ejecución y tiempos de rendición de cuentas, sin embargo no rendiríamos cuentas en fecha, por lo que debemos considerar que tal vez no sea una opción aceptable para la AECI.

Opción 3
Ejecución Convenios

Año Presupuestario	POA	Inicio anualidad	Final anualidad	Rendición de cuentas	Informe y Planificación anual	Pagos	
						1er pago	Firma Preconvenio: 01-jul-2006
2006	POA1	15-sep-06	31-dic-06	antes 1-jun-07	may-07	2do pago	jul-sep 2007
2007	POA1	15-sep-06	14-sep-07	antes 1-jun-08	may-08	3er pago	jul-sep 2008
2008	POA2	15-sep-07	14-sep-08	antes 1-jun-09	may-09	4to pago	jul-sep 2009
2009	POA3	15-sep-08	15-sep-09	antes 1-jun-10	may-10		
	POA4	15-sep-09	15-sep-10	antes 1-jun-11	may-11		

- Se presentarían: 1 informe de seguimiento inferior al año, 3 informes de seguimiento anual, y un informe final que incluiría el reporte del último año.
- El 1er informe de seguimiento seguiría el mismo formato que los informes de seguimiento anuales pero no iría acompañado de informe de auditoría. El informe económico sería una tabla resumen con el presupuesto previsto y el gastado a la fecha.

Comentarios:

Creemos que es la mejor opción puesto que no rompe la coherencia entre planificación anual, informe de seguimiento anual y reporte a la AECI. Sin embargo significa un mayor trabajo para las ONGd puesto que estamos realizando un informe más de lo previsto.

El tercer pago de la AECI será tras la presentación del POA 1, debido al desfase temporal entre fechas de incio de preconvenio, convenio y rendición de cuentas AECI.

PROPUESTA INFORME DE SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y TÉCNICO

- Económico: acción, POA, Convenio
- Técnico: diseño de indicadores

La propuesta de documentación presentada a la AECI será:

Estructura informes de seguimiento

Año	Técnico	Económico
Año 1	Informe de seguimiento	Auditoría POA 1
Año 2	Evaluación intermedia	Auditoría POA 2
Año 3	Informe de seguimiento	Auditoría POA 3
Año 4	Informe Final/ Evaluación Final	Auditoría POA 4

Nota: Debemos valorar si AECI aceptará en el segundo año el informe de evaluación como único informe técnico del Convenio

INFORME ECONÓMICO:

Consideramos que debemos rendir cuentas a tres niveles:

- Acción
- POA
- Convenio: sólo rendiremos cuentas en Informe Final

Diferenciamos entre acción y POA considerando que un convenio puede incluir diferentes instrumentos que corresponden a distintos proyectos, programas, campañas, etc. En consecuencia deberemos realizar auditoría de todos ellos.

La empresa auditora debería ser la misma para todas las acciones y deberíamos presentar un cuadro consolidado por partidas y cofinanciadores por el presupuesto total correspondiente a la anualidad auditada.

En el caso de que el Convenio incluyera un solo instrumento la rendición de cuentas sería sólo a nivel POA y convenio

Rendición de cuentas acción (y POA en el caso de que el convenio incluya un solo instrumento)

El modelo se basa en la propuesta de rendición de cuentas por auditoría presentada en noviembre 2005. Ello implica realizar un Informe Económico Anual Preliminar para ser auditado por la empresa auditora.

Dicho informe contendrá los siguientes datos:

- Cuadro de transferencias
- Cuadro de cambios
- Listado de gastos en la moneda de ejecución y en euros (deberá realizarse el desglose por cofinanciadores puesto que la auditoría será de los fondos otorgados por AECI), con un número de registro para la localización de la documentación soporte que lo avala. Sólo será necesario el listado detallado del aporte financiado por el cofinanciador, para el resto de aportaciones bastará con una anotación por partida presupuestaria.
- Cuadro presupuesto inicial/ejecutado por partidas y cofinanciadores
- Extractos y documentación bancaria (podemos presentar un cuadro resumen de los intereses generados por monedas)

En anexo se presenta propuesta de Informe de seguimiento económico de la acción para auditoría: “IS Ec Auditoría”

Rendición de cuentas POA (como consolidado de diversos instrumentos)

Sería una Tabla de seguimiento económico por partidas y cofinanciadores con un presupuesto previsto y un presupuesto ejecutado.

- El presupuesto previsto sería el aprobado con la planificación del POA
- El presupuesto ejecutado sería la suma de los gastos ejecutados en las distintas acciones de dicho POA. Debemos valorar si debemos presentar un cuadro con las distintas acciones diferenciadas o con sólo el total, teniendo en cuenta que se realizará una auditoría para cada una de las acciones con los datos claramente identificados.

En anexo de presenta propuesta de Tabla de seguimiento POA por partidas, acciones y cofinanciadores en archivo: “Propuesta IS Ec POA”

TÉCNICO:

Se presenta propuesta Informe de seguimiento técnico en anexo.

Debemos considerar si el informe técnico debe ser acumulado o no. La propuesta es que sea acumulado puesto que estamos reportando en global respecto a unos resultados y objetivos a 4 años y a unos indicadores diseñados a 2 y a 4 años.

Sin embargo es un criterio distinto al seguido en el Informe económico en el que sólo reportamos sobre el POA actual. Para dar coherencia al global del informe tal vez deberíamos incorporar un cuadro económico resumen del previsto gastado acumulado.

Diseño de indicadores

La propuesta de seguimiento que se presento en la reunión de enero supone que en la planificación del primer año o bien en la formulación del convenio, se incluye la definición de los indicadores a 2 años. El resto de planificaciones anuales no incluirán la definición de indicadores, puesto que para el segundo año serán los definidos a 2 años, y la medición del 3er y 4o año vendrá determinada por los indicadores a 4 años, estos si que entendemos que deberían estar definidos en el documento de formulación.

Debemos considerar el problema del desfase temporal según los tiempos de rendición de cuentas planteados por AECI,

Deberíamos poder cambiar indicadores que durante la ejecución veamos que no son fácilmente medibles o claramente representativos, ello no serían modificaciones sustanciales.

PROPUESTA INFORME FINAL: ECONÓMICO Y TÉCNICO

Informe económico:

Se reportará a 2 niveles:

- A nivel de acciones y POA en cuanto al POA 4
- A nivel de Convenio por el global de la intervención

La rendición de cuentas a nivel acción y POA será la del Informe de seguimiento Económico explicada anteriormente.

Rendición de cuentas Convenio

Podemos presentar una Tabla de seguimiento económico por partidas y cofinanciadores que sea la consolidación de los 4 POAs. El cuadro tendría los siguientes bloques:

- Presupuesto por partidas y cofinanciadores: este cuadro será la suma de los 4 POAs teniendo en cuenta los traspasos de remanentes que se han producido entre ellos. Esto significa que el cuadro deberá actualizarse con cada nuevo POA, reajustando el presupuesto previsto del POA anterior por partidas y sumando el presupuesto del nuevo POA planificado
- Gasto realizado por partidas y cofinanciadores: será la suma de los gastos de los 4 POAs. Se irá actualizando con cada informe anual.

Se presenta propuesta en archivo “Propuesta IS Ec Convenios”, en la tabla Tabla seguimiento económico por partidas y cofinanciadores.

Otra opción serían las tablas de seguimiento económico acumulado POAs por partidas y cofinanciadores que se presentan en la hoja acumulado POAs del mismo archivo

Así mismo, valoremos si sería interesante presentar un cuadro resumen por anualidades e instrumentos y/o componentes del Convenios. Se presenta propuesta en la hoja resumen por países sectores, del mismo archivo.

Informe Técnico Final

El informe tendrá la misma estructura que el informe de seguimiento y se incluirá una valoración global de la intervención que incorpore los elementos de la evaluación final realizada y los requisitos contemplados en el art. 18, Plazo y forma de justificación, de la OdB.

PROPUESTA DISEÑO MAQUETA PLANIFICACIÓN ANUAL

Debemos diseñar esta maqueta teniendo en cuenta que su espejo en la ejecución será el modelo de seguimiento.

Debemos decidir si el diseño de indicadores intermedios se incluye en la planificación o en el documento de formulación del Convenio.

Las planificaciones deberían ser:

- sólo de actividades, es decir, detallar las actividades previstas para orientarnos a la consecución de resultados a 4 años para esta anualidad
- con el presupuesto anual por partidas (podrá ser distinto al definido en la formulación del Convenio si hay traspaso de remanentes entre anualidades)

En cuanto a la planificación económica, se plantean 3 cuadros:

- Un primer cuadro por anualidades como el presentado en el documento de formulación del convenio, donde sólo se diferencia el presupuesto aportado por AECI, por la ONGd y por OTROs
- Un segundo cuadro con la actualización del cuadro anterior y la incorporación de posibles remanentes. Este cuadro sólo se rellenará para la anualidad actual y las anteriores.
- Un tercer cuadro con el presupuesto del POA desglosado por partidas y cofinanciadores

PROPUESTA DISEÑO FORMULACIÓN CONVENIO

Debemos estudiar una propuesta puesto que la información que presentemos estará muy relacionada con las planificaciones anuales y con los datos para la rendición de cuentas anual y para las evaluaciones intermedia y final.

Para su realización se ha tenido en cuenta el artículo 11. Criterios de concesión de la OdB 2005.

PROPUESTA INFORME DE SEGUIMIENTO TECNICO DE CONVENIOS

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO

- Código identificativo:
- Entidad Subvencionada/líder agrupación:
- Agrupación (otros miembros):
- País/es:
- Zona de intervención:
- Socio local y otras entidades participantes:
- Fecha de inicio de la intervención:
- Duración estimada:
- Modificaciones autorizadas por AECI:
- Período que cubre el informe:

2. AVANCE EN EL LOGRO DE RESULTADOS

NIVEL ACTUAL DE LOGRO DE RESULTADOS	IVOS *	MEDICIÓN	COMENTARIOS
R.1.	IVO 1.1.		
	IVO 1.2.		
			
R.2.	IVO 2.1.		
	IVO 2.2.		
			

** Los indicadores de resultado se formularán a dos y cuatro años. En el informe de seguimiento del año 1 y en la evaluación intermedia se utilizarán los indicadores a dos años, y en el informe de seguimiento del año 3 y en el final se utilizarán los indicadores a cuatro años*

3. AVANCE EN EL LOGRO DE OBJETIVOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS 1	INDICADOR PREVISTO	MEDICIÓN	COMENTARIOS
O.1.	_____		

4. EXPLICACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA INTERVENCIÓN

5. VALORACIÓN GLOBAL DE LA MARCHA DE LA INTERVENCIÓN

5.1 Valoración global

- Valoración técnica
- Socio local y mecanismos de ejecución.
- Nivel de participación de los colectivos afectados.
- Puntos fuertes y débiles en el desarrollo del proyecto.
- Acciones de la ONGD beneficiaria de la subvención sobre las actividades desarrolladas directa e indirectamente en la intervención

5.2 Valoración de los criterios de evaluación: eficacia, eficiencia, pertinencia, impacto y viabilidad

5.3 Descripción detallada del proceso de transferencia y gestión de las intervenciones tras su finalización, así como el análisis de su sostenibilidad futura.

5.4 Visibilidad

PROPUESTA PLANIFICACIÓN ANUAL DE CONVENIOS

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO

- Código identificativo:
- Entidad Subvencionada/líder agrupación:
- Agrupación (otros miembros):
- País/es:
- Zona de intervención:
- Socio local y otras entidades participantes:
- Fecha de inicio de la intervención:
- Duración estimada:
- Modificaciones autorizadas por AECI:
- Período que cubre la planificación:

2. RESULTADOS ESPERADOS

2.1 Resultados esperados a mitad/final de la intervención

RESULTADOS ESPERADOS A MITAD/FINAL DE INTERVENCIÓN	IVOS *	MEDICIÓN	COMENTARIOS
R.1.	IVO 1.1.		
	IVO 1.2.		
			
R.2.	IVO 2.1.		
	IVO 2.2.		
			

** Los indicadores de resultado se formularán a dos y cuatro años. En la planificación de los dos primeros años se utilizarán los indicadores a dos años, y en la del 3º y 4º se utilizarán los indicadores a cuatro años.*

Deberíamos señalar aquellos indicadores que no se van a medir durante esta anualidad y aquellos que se van a conseguir al 100% en la misma

2.2 Hipótesis y riegos

Debemos valorar si es necesario o si sólo los incluimos en el documento de formulación. Incluirlo en la planificación anual nos permite argumentar posibles modificaciones en actividades y/o resultados no planificados que incorporemos para corregir posibles desviaciones.

3. EXPLICACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PERIODO

Debemos valorar si seguimos el esquema de ML y relacionamos las actividades con los resultados previstos teniendo en cuenta la definición de los indicadores a 2 ó 4 años.

R.1.

A.1.1

Explicación principales acciones a desarrollar

R.1.

A.1.2

Explicación principales acciones a desarrollar

R.2.

A.2.1

Explicación principales acciones a desarrollar

4. PRESUPUESTO

4.1 Presupuesto global Convenio aprobado en fecha_____ detallado por periodos

Anualidad	AECI	ONGD	OTROS	Total Convenio
Año 1				0,00
Año 2				0,00
Año 3				0,00
Año 4				0,00
Totales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

4.2 Presupuesto actual Convenio detallado por periodo:

	AECI			ONGD			Total Convenio		
Anualidad	Previsto incial	Traspaso Remanente	Previsto actual	Previsto incial	Traspaso Remanente	Previsto actual	Previsto incial	Traspaso Remanente	Previsto actual
Año 1	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00
Año 2	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00
Año 3	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00
Año 4	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00
Totales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

PARTIDAS	*Contribuciones exteriores efectivo*					*Contribuciones locales y valorización (3) y (4)*				Coste Total Intervención
	AECI (1)	Otras aportaciones públicas	ONG (3) española/ agrupación	Otras aportaciones privadas	TOTAL	ONG local	Aportaciones Públicas	Pobl.Beneficiaria/A.privadas	TOTAL	
A. COSTES DIRECTOS										
A.I Identificación (Máx. 20.000 €)										
A.II Evaluación Externa										
A.III Auditorías										
A.IV Terrenos y/o inmuebles										
A.V Construcción y/o reforma										
A.VI Equipos,materiales,suminis.										
A.VII Personal										
A.VII.1 Personal Local										
A.VII.2 Personal Expatriado										
A.VII.3 Personal en Sede										
A.VIII Servicios Técnicos										
A.IX Fondo rotatorio (10% máx.)										
A.X Funcion. Terreno (1% máx.)										
A.XI Viajes, alojamientos y dietas										
A.XII Gastos financieros										
TOTAL COSTES DIRECTOS										
% SOBRE TOTALES										
B. COSTES INDIRECTOS										
B.1 ONGD española										
B.2. ONGD local										
TOTAL COSTES INDIRECTOS										
% SOBRE TOTALES (12)										
TOTAL GENERAL						(a)	(b)	©		

4.3 Detalle presupuesto año____ por partidas y cofinanciadores

PROPUESTA FORMULACIÓN CONVENIOS:

(un máximo de ____ páginas)

Título

Localización geográfica (en el apartado de antecedentes y contexto actual puede desarrollarse más extensamente)

Duración del Convenio:

Marco lógico:

- Objetivo General,
- Señalar la relación con las prioridades sectoriales/geográficas definidas en el Plan Director (deberá argumentarse más detalladamente en el apartado Resumen y contexto).
- Objetivo específico: será el propósito: los cambios deseados en la población beneficiaria que serán alcanzados al final de la intervención. Deberá definirse la contribución de la intervención en el contexto del objetivo global
- Resultados: para su definición deberá tenerse en cuenta su identificación con los beneficiarios.

Definición de indicadores: nota: debemos valorar si es necesario establecer algún mecanismo que nos permita corregir indicadores a 4 años

Determinación de hipótesis y riesgos

Presupuesto global desglosado por años y financiación:

Anualidad	AECI			ONGD	OTROS	Total Convenio
	Costes Directos	Costes Indirectos	Total			
Año 1			0,00			0,00
Año 2			0,00			0,00
Año 3			0,00			0,00
Año 4			0,00			0,00
Totales	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
% sobre el total			**#¡DIV/0!**	**#¡DIV/0!**	**#¡DIV/0!**	**#¡DIV/0!**
% CI sobre total AECI		**#¡DIV/0!**				

Referencia a la integración de los ejes transversales:

- medio ambiente
- género
- etc...

Resumen y contexto:

- breve descripción
- antecedentes y contexto actual
- justificación de la acción y valor añadido que implica la intervención de la ONGD
- relación con prioridades sectoriales/geográficas del Plan Director, Estrategias país,

Población beneficiaria:

- inclusión del enfoque de género en la descripción de la población beneficiaria
- implicación de la población beneficiaria en el programa e intervención
- criterios de selección que se han adoptado

ONGd locales:

- explicar el trabajo conjunto con la ONGD realizado anteriormente;
- sinergias entre las distintas organizaciones que intervienen y la ONGD

Relación con otros actores que intervienen en el programa

Factores de sostenibilidad a destacar

VALORACIÓN DEL MARCO DE COLABORACIÓN, DIÁLOGO Y FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LAS ONGD[303]

Según el Plan Director 2005-2008, "las ONGD constituyen un actor idóneo tanto para la puesta en marcha de determinadas actuaciones de ayuda al desarrollo, como para la participación social en el diseño y ejecución de la política de cooperación.

Las ONGD son así mismo un agente de cambio para el cumplimiento mismo del Plan Director que ayudan a introducir en la sociedad española un nuevo pensamiento en la práctica del desarrollo y constituyen un espacio de asociación, debate y acción para los ciudadanos.

Las ONGD han adquirido un creciente protagonismo en la política española de cooperación para el desarrollo; ampliando los sectores de intervención, planificando y ejecutando actuaciones a más largo plazo, a lo que ha contribuido decididamente el volumen de recursos y proyectos que canalizan desde la cooperación descentralizada (Comunidades Autónomas y Ayuntamientos)".

Como instrumento de la cooperación, la canalización de AOD a través de los programas de financiación de acciones de ONGD ha tenido una importante evolución durante el cuatrienio de vigencia del II Plan Director.

Desde un punto de vista cuantitativo, la canalización de fondos de AECI a través de ONGD había estado congelada en términos absolutos durante varios años. Entre 2000 y 2004, la AOD canalizada por AECI a través de las convocatorias de subvenciones a ONGD se movió entre los 77 y los 80 millones de euros. 2005 fue un año de transición en el que, a pesar del aumento de subvenciones de la AECI, la AOD canalizada a través de ONGD descendió notablemente, y a partir de 2006, con la puesta en marcha de los convenios, se ha producido un incremento sostenido, siguiendo el incremento general de la AOD. En estos años la participación de las ONGD en el conjunto de la AOD se ha movido entre el 14 y el 17%.

Junto a esta recuperación de las cantidades de AOD canalizadas a través de ONGD, quizás lo más significativo del período ha sido la dimensión cualitativa de la reforma. Desde hace bastantes años existe entre las ONGD españolas la visión de que el sistema de subvenciones a través de proyectos tiene importantes limitaciones especialmente para realizar el acompañamiento de procesos de desarrollo que se consoliden y tengan impacto en el largo plazo. La experiencia previa del 2000, con la puesta en marcha por parte de la AECI de dos instrumentos plurianuales –estrategias y programas- no había resultado positiva. En el diseño de estos instrumentos y en el establecimiento de sus procedimientos operativos no se consiguió ajustarlos suficientemente bien, no se consiguió una clara orientación a resultados, en especial en el caso de las estrategias. Además el sistema de seguimiento y justificación no reflejó la idea de fondo que en inicio se había pensado para estos instrumentos. Esto produjo, por un lado, que la gestión de programas y estrategias se convirtiera en una pesadilla tanto para las ONGD como para la AECI, debido a la enorme carga administrativa que acarreaban, y por otro, que no terminaran de responder a la preocupación de lograr resultados en lugar de a la lógica de canalizar mayor volumen de recursos y actividades.

Con este antecedente, en 2004 se comenzó a gestar por parte de la AECI una reforma del sistema de colaboración con ONGD que, entre otras cosas, implicaría un replanteamiento profundo de los instrumentos plurianuales, dando lugar a la desaparición de los programas y estrategias y a la aparición de un nuevo instrumento, los convenios. La principal limitación para desarrollar en profundidad un instrumento flexible en el que se pueda aligerar la carga administrativa y concentrar los esfuerzos en los resultados a alcanzar, viene dado por el marco legal establecido por la Ley 38/2003 General de Subvenciones; esta limitación sigue pendiente de una resolución adecuada, pero se han dado algunos pasos positivos a partir de la elaboración de nuevas bases reguladoras por la AECI, de la aprobación del Reglamento de Subvenciones y de la apertura de una nueva vía de trabajo entre la sociedad civil y el Gobierno a través del desarrollo de la disposición adicional 18ª de la propia Ley38/2003, que permite elaborar una reglamentación propia para las subvenciones de cooperación internacional.

La puesta en marcha de los convenios de cooperación como nuevo instrumento plurianual está todavía sin evaluar, ya que los primeros convenios aprobados no han llegado aún a la mitad de su ejecución. Aún así, podemos decir que la base de la reforma que suponen los convenios descansa sobre una serie de pilares que requerirán un buen asentamiento en el futuro próximo para que el instrumento resulte exitoso:

- La relación que la AECID quiere establecer con las ONGD a través de los convenios es una relación de mayor confianza. Para ello se ha establecido un paso previo al lanzamiento de los convenios, un proceso de calificación a través del cual se valoran una gran cantidad de indicadores cuantitativos y cualitativos del trabajo de cada ONGD para decidir cuáles merecen esa confianza. El proceso de calificación es complejo e incorpora elementos interesantes de gestión de calidad. Lo verdaderamente importante de la calificación debe ser que sirva no sólo como mero requisito de acceso al instrumento convenio, sino que la confiabilidad acreditada en la calificación se plasme de forma concreta en el proceso de relaciones entre las ONGD y la AECID, no sólo para los convenios, sino con la posibilidad de abrir escenarios nuevos de colaboración y participación a través de instrumentos diversos, como el canje de deuda o los espacios multilaterales que tanta progresión están teniendo.

303 Mayo 2008

- Los convenios se asientan también en una mayor complementariedad con la política española de cooperación. Los objetivos perseguidos por los convenios deben ser coherentes y complementarios con las líneas marcadas por el Plan Director y sus desarrollos geográficos y sectoriales. Pero esa complementariedad no debe traducirse en una pérdida de la capacidad y libertad de identificación y propuesta de las ONGD. El procedimiento de negociaciones previas para el establecimiento de objetivos de convenios que saldrán en una convocatoria deberá dejar siempre un suficiente margen para esa capacidad de propuesta, porque si no este instrumento podría derivar hacia un sistema que dejara a las ONGD en un papel de subcontratistas o meras ejecutoras.
- Los convenios pretenden ser un instrumento con mayor orientación a resultados. El acuerdo de colaboración entre la AECID y cada ONGD se establece sobre unos objetivos y resultados concretos, en una zona geográfica determinada, a alcanzar en un período establecido con unos recursos y que serán medidos a partir de unos indicadores. El ámbito de la gestión, la programación de actividades y el desglose presupuestario por partidas y actividades, debe quedar en manos de la ONGD, que lo informará a la AECID, pero que no constituye un elemento esencial del convenio. Este planteamiento debe reflejarse de forma adecuada en los formularios y procedimientos a utilizar para la formulación, programación y justificación de las subvenciones, buscando formas livianas de gestión y justificación, y poniendo el énfasis en el seguimiento sobre el logro de resultados.
- Los convenios surgieron de un planteamiento de mayor flexibilidad y menor carga administrativa. Este aspecto, que supuso uno de los factores del fracaso de programas y estrategias, debe traducirse de la mejor forma posible en una normativa de seguimiento y justificación coherente, para lo cual será muy importante el desarrollo de la disposición adicional 18ª de la Ley 38/2003.

Con todo, es importante tener presente que aproximadamente dos tercios de la AOD gestionada por ONGD proviene de la cooperación autonómica y local, a través de los programas de subvenciones a ONGD de cientos de administraciones diferentes, con normativas reguladoras diferentes. La armonización de criterios, prioridades, normativas, formularios, procedimientos… podría tener un impacto importante en cuanto a calidad y eficacia de la ayuda. Entre estas administraciones de la cooperación descentralizada, las que gestionan mayores volúmenes de AOD van dando pasos también hacia la introducción de instrumentos plurianuales.

Propuesta Modificación Manual de Justificación Ordinaria Proyectos y Convenios

- Temas identificados en el borrador de la DA18ª
- Cuestiones planteadas a la AECID en febrero 08
- Formatos de Informes y PACs en Convenios
- Temas relacionados con Amortizaciones
- Transferencia de bienes

TEMAS IDENTIFICADOS EN EL BORRADOR DE LA DA18ª

La CONGDE consideramos que el trabajo realizado para el desarrollo de la Disposición Adicional 18ª (DA18ª) es muy positivo y aporta mucha claridad y soluciones a dudas y problemas que ya teníamos identificadas en nuestro ámbito de trabajo.

Así mismo, la Resolución de 31 de marzo por la que se aprueban las normas de justificación de las subvenciones de Convocatoria Abierta y Permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo de AECID incluye parte de las propuestas planteadas en el borrador de la DA18ª.

Por todo lo anterior solicitamos que en la revisión de los Manuales de Justificación de la Convocatoria Ordinaria (Proyectos y Convenios), se incluyan todos los temas planteados en la DA18ª.

En concreto queremos destacar la importancia de los siguientes apartados del Artículo 20. Gestión y justificación, para tener mayor claridad y facilidad en la justificación de las intervenciones:

4. Anticipo de fondos para impuestos susceptibles de recuperación

5. Justificación de proyectos con varios financiadotes

6.2.2 Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor

7. Documentación justificativa de los gastos imputados a la subvención,

7.2 y 7.3 Recibos de caja

7.6 Copia simple diligenciada por el responsable de la entidad

7.8 Situaciones excepcionales

Se han incluido.

CUESTIONES PLANTEADAS A LA AECID EN FEBRERO 08

Hemos revisado las dudas que les planteamos en febrero 08, con la finalidad de eliminar aquellas sobre la que ya nos han dado respuesta o que quedarán incluidas en la propuesta de la DA18ª. En este sentido seguimos identificando dudas en los siguientes temas:

Respecto a la fase de Formulación

En el momento de la firma del Pre-convenio de la convocatoria 2007 se nos ha entregado un documento de recordatorio de normativa básica y, entre otras cosas, se nos informa que: "No podrán imputarse al periodo de formulación gastos de adquisición de bienes inventariables (vehículos, ordenadores,…) cuya vida útil es de varios años." Esto además de ser una novedad, en la normativa que regula los convenios no se cita nada al respecto. Solicitamos que nos indiquen la normativa en la que se regula este tema.

La identificación y formulación son en sí mismas gastos corrientes. Nunca se había incluido antes este extremo en la normativa porque se consideraba algo obvio, y porque jamás se había planteado este problema hasta que se creó la fórmula de los convenios. Cuando una ONGD realiza una identificación para un proyecto que va a someter a una convocatoria, sin tener la seguridad de obtener la financiación, nunca incurre en un gasto de compra de vehículo.

¿Por qué habría de ser diferente en los convenios?

El convenio puede no llegar a suscribirse y, entonces ¿Qué hacemos con el vehículo? Habría que reintegrar a la AECID los fondos invertidos en esas adquisiciones con los correspondientes intereses de demora.

Las soluciones que damos son las de alquiler de vehículo o la de imputación de su amortización.

Dudas generales de gestión

No queda claro en la normativa en qué partida hay que incluir los alquileres de los locales para la capacitación. ¿Existe algún criterio consensuado al respecto?.

Se hace referencia expresa en la partida de "Terrenos y/o inmuebles (compra o alquiler)"

Personal

Para Personal Local:

¿Se puede incluir como personal local aquel personal con el que se ha suscrito un contrato mercantil, es decir, no laboral?

En la redacción que se ha dado en el nuevo borrador al apartado "Personal" queda aclarado que sólo incluye personal con una relación laboral. Los contratos de tipo mercantil se imputan a la partida "Servicios técnicos y profesionales"

Para Personal Expatriado:

¿Se puede incluir en la partida de personal expatriado el coste de un expatriado contratado mediante contrato mercantil, es decir, con un contrato no laboral y, por tanto, excluido del Estatuto del Cooperante? El artículo 3 punto 3 del Estatuto dice: En ningún caso podrán ser considerados como cooperantes en los términos establecidos por el presente Estatuto, las personas cuya relación con la entidad promotora tenga la naturaleza de arrendamiento de servicios civil o mercantil, o de becarios.

Idem con el apartado anterior

Servicios Técnicos:

En ocasiones, se contratan varios servicios profesionales con una misma empresa, por importes menores a 12.000 € de manera que a la finalización del convenio, la suma de dichos contratos será mayor que dicha cantidad. En este caso ¿Se estaría incurriendo en el supuesto de que se esté fraccionando el contrato con objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad?.

Se incurriría en fraccionamiento si se conoce desde el principio la necesidad de esa contratación. Puede haber casos en que a lo largo de la intervención surja una necesidad no prevista y se contrate con una empresa con la que ya había existido un contrato anterior. Pero lo normal es que desde la formulación se conozcan las necesidades de contratación.

Partida de Viajes y Estancias:

- Para la justificación de los gastos colectivos ¿Es suficiente con presentar, tal y como figura en la normativa, los listados de justificantes de pagos efectuados por pagos de transporte, comidas, alojamientos etc. confeccionando un resumen por viaje con la suma de los gastos desglosada por los tres conceptos (...)? Es suficiente. En el nuevo borrador está mucho más claro.
- Para la justificación de gastos de Liquidación de dietas y gastos de Movilidad Individualizados ¿habría que presentar las facturas de alojamiento, manutención y uso del vehículo propio?. (Ver que en el anejo 7 de la normativa y en la misma normativa, sólo se refiere a la necesidad de presentar facturas de desplazamiento, no haciendo referencia a los conceptos de alojamiento y manutención) No hay que presentarlas ni se exigen como justificantes. En el nuevo borrador está mucho más claro.
- Cuando exista personal, del tipo que sea, con prestación de servicios al convenio ¿Pueden presentarse dietas con cargo al convenio de las personas que ejecutan dichos servicios? Aclarar si se pueden liquidar dietas a personas que no tengan una relación laboral directa con la ONG o contraparte.

 También está más claro en el actual borrador. Las liquidaciones de dietas sólo se utilizan para personal con relación laboral. El resto irá por desplazamientos colectivos o por individuales, imputados por el importe realmente gastado del que se disponga de justificantes. En el caso de asistencias técnicas, si éstos requieren contrato (ejemplo, identificación, evaluaciones o auditorías) serán parte del contrato y se imputarán junto con el mismo a servicios técnicos o profesionales. Si son esporádicos y no requieren contrato podrán imputarse en "viajes, alojamientos y dietas".
- Cuando el personal local, técnico o expatriado se desplace colectivamente con un grupo de beneficiario/as ¿pueden presentarse dietas individuales? Sí claro. En ese caso se justificará como desplazamiento colectivo el gasto realizado para el resto excluyendo la parte que pueda corresponder a los que van con dietas.
- El Personal en sede no adscrito al Convenio pero vinculado a una actividad definida en el Proyecto o PAC que puntualmente haya viajado al convenio se podría imputar como costes directos según ha sido indicado por la AECI. pero en ese caso, ¿iría asignado a la partida de viajes, alojamientos y dietas?. Si el viaje está directamente vinculado con la ejecución del mismo, sí.
- Teniendo en cuenta que en la partida de viajes, alojamientos y dietas no se admiten valorizaciones, ¿de qué manera podríamos justificar en un taller estos conceptos cuando formen parte del "aporte local"?.

 Puede haber estas soluciones:

 ⇢ Vehículos de la contraparte para traslados: valorizar el equivalente a un alquiler en "equipos"

 ⇢ Inmuebles de la contraparte para alojamientos: valorizar el equivalente a un alquiler en "Terrenos e inmuebles"

 ⇢ Comidas dadas por la contraparte: valorizar en "Servicios"

Utilización de recibos de caja

Si se aprueba la solicitud de justificación mediante recibos, entendemos que un recibo que contiene todos los datos señalados en el modelo de AECID es un justificante válido. Sí.

Justificación por módulos:

- En el caso de la justificación por módulos: ¿hay alguna alternativa en aquellos casos donde la OTC del país se encuentra lejos de la zona de acción del convenio y, por tanto, es casi imposible/inviable/caro un viaje de la OTC para validar la ejecución del módulo (ejemplo: Nord-Kivu en la República Democrática del Congo)?

 Los módulos implican que la AECID/Embajada pueda certificar su ejecución.

 El responsable de la OTC/Embajada es el que firma esa certificación y, por tanto, tiene que estar seguro de que lo que está firmando es cierto. Será factible cualquier medio que ese responsable estime que le sirve para estar tranquilo de que lo que firma es verdad. Estas certificaciones pueden hacerse a posteriori y agruparlas en un mismo viaje. Incluso cuando se trate de capacitaciones, se puede recurrir a posteriori a entrevistar a algu-

nos de los asistentes. Y si el Coordinador (o quién vaya a firmar) conoce a alguien de su confianza en la zona y se fía de lo que le cuente, incluso puede no desplazarse. En cualquier caso, está en sus manos. El que firma y se responsabiliza de esa firma es el que tiene que decidir si está en condiciones de hacerlo o no.

- Si optamos por la utilización de módulos, ¿los gastos imputados a una actividad y justificados mediante este formato van cargados a una sola partida? ¿Los gastos imputados en un modulo pueden pertenecer a diferentes partidas presupuestarias aunque luego se cargue todo el modulo a una sola partida?, ¿La única documentación a presentar es el Modelo de Certificado de Módulos, según la norma AECI?

 Para simplificar, aunque los gastos recogidos en un módulo puedan pertenecer individualmente a varias partidas, se imputan a una sola, eligiendo la que parezca más apropiada por la descripción general de la actividad.

 Sólo hay que justificar con el modelo de certificado de módulos. Precisamente es de lo que se trata: sustituir un montón de justificantes por uno solo que es el certificado

Auditorías

Según la Resolución de Justificación de Proyectos y Convenios las auditorías deberán realizarse de acuerdo con las normas generales de auditoria contemplada en la Ley 19/1988, de 12 de julio y las modificaciones posteriores. Posteriormente se publica la Orden EHA/1434/2007 que regula la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal. Solicitamos que se incluya en la revisión del Manual la confirmación de que esta Orden se aplica a Proyectos y Convenios, aunque se haya publicado en fecha posterior a los Manuales de Justificación, y que es suficiente remitirse a ella al realizar las auditorías por lo que no debe remitirse a la Ley 19/1988 de auditoría de cuentas que tiene un alcance mayor y es de auditoría sobre estados contables. Está hecho. También debería especificarse a partir de cuando se aplica dicha Orden. La aplicación de la Orden EHA será la de toda la norma (en el borrador, apartado Segundo de la Resolución)

Por otra parte al revisar la Orden EHA se nos plantean algunas dudas puntuales para su aplicación en Proyectos y Convenios:

- Art3. punto. 2 apartado b: Solicitamos que en la revisión del Manual se incluya el mensaje enviado por Guadalupe Rubio de fecha 040708:" La interpretación que queremos dar a la Orden 1434/07 y que incluiremos en la normativa de justificación que estamos revisando, parte de desdoblar el alcance de abarcar latotalidad de los gastos incurridos en la realizaci¢n de actividades subvencionadas. Mantendremos que es necesario verificar que la relación clasificada de gastos e inversiones alcanza a la totalidad del gasto en el que se haya incurrido, cualquiera que sea el origen de su financiación, pero respecto de los justificantes individuales estableceremos la posibilidad de hacer un muestreo de acuerdo con las prácticashabituales en materia de auditoría. Esta nueva resolución será de aplicación a todas las subvenciones concedidas que estén en ejecución o pendientes de presentación del informe final." Está hecho.

- Art3. Procedimientos que el auditor deberá aplicar. 2 Procedimientos específicos relativos a la cuenta justificativa, apartado b punto 2. En el caso de Informes Anuales y Final AECI ¿podemos considerar que la inclusión de dichos gastos en la cuenta única es el reflejo en los registros contables puesto que la modalidad de justificación es cuenta justificativa?

 La normativa AECID no hace ninguna referencia a la contabilidad de la ONGD ni se requiere su presentación. La obligación de tener esos registros contables deriva de otras normas que no son las de subvenciones. Por tanto, la AECID no tiene competencias para eximir de llevar esos registros o para decir que los listados de justificantes de nuestras subvenciones equivalen a esos registros. Lo que sí es seguro es que, si un auditor dice en su informe que los gastos no están reflejados en los registros contables de la ONGD, para la AECID ese no es un defecto de justificación, puesto que no lo exigimos.

- Art3. Procedimientos que el auditor deberá aplicar. 2 Procedimientos específicos relativos a la cuenta justificativa, apartado b punto 4, sobre Costes Indirectos, entendemos que el desglose del importe imputado en la cuenta justificativa será a nivel de actividades, conceptos o tipos de gastos incluidos, de manera genérica, tal como indica el certificado de CI publicado por AECI.

 Tal como acordamos al final en las reuniones del grupo de la D.A.18ª, en el nuevo borrador se indica que los costes indirectos no precisan de ninguna justificación, ni siquiera de declaración responsable o certificado.

- Art3. Procedimientos que el auditor deberá aplicar. 2 Procedimientos específicos relativos a la cuenta justificativa, apartado d. Revisión del certificado de tasación de bienes inmuebles. La normativa de AECI no contempla

este requisito pero si la LGS. ¿Cómo debemos justificar este gasto, son suficientes los certificados que nos solicita AECI o es necesario el certificado de un tasador de bienes inmuebles?

No exigimos ese certificado. Entendemos que los documentos que se exigen en la normativa AECID son como mínimo equivalentes para determinar el precio del bien adquirido, ya que estamos pidiendo escrituras de propiedad.

- Artículo 7. Informe a emitir por el auditor. apartado B.2.2... "Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 19/1988, de Auditoría de Cuentas, no expresamos (expreso) una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa" Solicitamos la confirmación de que el informe de auditoría se hará en base a la Orden y no sobre la Ley para dar claridad a las empresas auditoras. Si el manual se remite a la Ley podría haber contradicción.

 El nuevo borrador se remite sólo a la Orden.

FORMATOS DE INFORMES Y PACS EN CONVENIOS

Los nuevos formatos e instrucciones definen con detalle las cuestiones planteadas en cada uno de sus apartados, sin embargo consideramos que el enfoque propuesto va más dirigido a tener una visión en detalle y anual de cada una de las acciones/proyectos de cada PAC que a tener una visión global del grado de consecución del Convenio.

Por otra parte queremos señalar que tras la experiencia que ha supuesto la realización del Primer Informe de Seguimiento Anual se ha evidenciado que la tabla II.3 del Informe, correspondiente al coste por actividad es muy laboriosa y consideramos que no ofrece mucha información adicional relevante por lo que solicitamos que no sea necesario incluirla, sino que se pueda reportar como en los formatos de Informe de proyectos.

Así mismo, hemos identificado la necesidad de poder visibilizar de forma diferenciada aquella parte del presupuesto de la anualidad que ya sabemos que no vamos a ejecutar, con el fin de que exista coherencia entre el presupuesto real previsto y las actividades planificadas. Por ello solicitamos que en los Anejos 1, 2 y 3 se pueda incluir la columna adicional "Remanente para PACs posteriores".

Ahora vamos a empezar a revisar modelos.

TEMAS RELACIONADOS CON AMORTIZACIONES

Solicitamos la inclusión de las INSTRUCCIONES PARA LA IMPUTACIÓN DE AMORTIZACIONES DE BIENES INVENTARIABLES A LOS PROYECTOS Y CONVENIOS FINANCIADOS POR LA AECI EN CONVOCATORIAS DE ONGD (web: http://www.aecid.es/07subv/02sub_ONGD/ftp/ongd/4_convenio/Normas_sobre_aplicación_de_amortizaciones.pdf) como parte del Manual de Justificación. Está hecho con la inclusión de los siguientes apuntes:

En relación al apartado Primero, proponemos que puedan incluirse en la consideración de bienes amortizables los correspondientes a contrapartes y población beneficiaria:

Primero.- Serán subvencionables las amortizaciones de bienes de equipo adquiridos con fondos propios de la ONGD beneficiaria o de sus socias en agrupación o de las contrapartes locales, distintos a los comprometidos en la intervención de que se trate o en otras intervenciones financiadas por la AECI, y puestos a disposición de la ejecución de la intervención sobre el terreno, tanto si la adquisición ha sido realizada antes del inicio de la ejecución como durante la misma.

Está hecho

Los equipos que aporten las contrapartes locales o los beneficiarios podrán así mismo considerarse como valorización.

Se admiten ambas cosas, amortización y valorización. Las amortizaciones se justifican con facturas, pero no han de transferirse. Las valorizaciones se justifican con declaraciones de quienes las aportan, pero han de transferirse.

En el mismo apartado se nos plantean unas cuestiones:

¿Es correcta la valorización de un bien financiado con subvenciones anteriores e imputado a la contabilidad por un criterio de caja, es decir por la totalidad de su importe?. En este caso ¿se valoriza en función del precio de adquisición del mismo?.

No se puede valorizar el coste de adquisición de un bien que no se ha adquirido con fondos propios. Lo único que se podría valorizar en caso de un bien adquirido con una subvención anterior son sus gastos de mantenimiento y el equivalente a un alquiler.

En relación al apartado Cuarto, se nos plantea una cuestión: si la vida útil de un bien coincide o es inferior al periodo correspondiente a la intervención, a la finalización de esta ¿es necesario transferirlo?

No es necesario transferir un bien amortizado total o parcialmente con cargo a la subvención en ningún caso. Un bien amortizado sigue siendo propiedad de quién lo adquirió. Se transferirá sólo si la ONGD opta por ello al final de la intervención. Por eso se ha dejado abierta esa posibilidad.

TRANSFERENCIA DE BIENES

Consideramos que la problemática identificada en relación a este apartado es suficientemente importante para que se presente una propuesta de cambio en la normativa tras el análisis detallado de las posibles casuísticas en una reunión de trabajo conjunto AECID CONGDE.

En el nuevo borrador se ha hecho un gran esfuerzo de búsqueda de soluciones

LA COORDINADORA DE ONGD CELEBRA EL 6 DE FEBRERO EN CASA DE AMÉRICA EL SEMINARIO "¿CÓMO FINANCIAR EL DESARROLLO INTERNACIONAL?"

Expertos mundiales debaten en Madrid cómo financiar la lucha contra la pobreza

(Madrid, 3-Febrero-2006).- Sabemos que es posible acabar con la pobreza en el mundo, que existen medios suficientes para ello pero, ¿de dónde sacar los recursos necesarios para abordar de forma definitiva y eficaz la lucha contra la pobreza? ¿De dónde pueden conseguirse los recursos -de una manera sostenida y estable- que se necesitan para combatir el hambre, el sida, el analfabetismo, la malaria...?

¿Es irremediable...?

- Cada día mueren 25.000 personas de hambre y 6.000 por causa del SIDA.
- 800 millones de personas no tienen comida suficiente para alimentarse
- El consumo de agua en mal estado provoca más muertes que la guerra o el terrorismo.
- 11 millones de niños y niñas menores de cinco años mueren todos los años de enfermedades que pueden prevenirse.
- Cada minuto muere una mujer por complicaciones durante el embarazo y el parto.

Sin embargo...

Existen numerosas propuestas –sólidas, realistas y posibles- que lograrían recursos suficientes para financiar el desarrollo. Naciones Unidas estima que se necesitan 100.000 millones de dólares anuales hasta 2015 para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Ejemplos de iniciativas de financiación y la cantidad que se recaudaría anualmente*:

- Impuesto sobre beneficio de empresas transnacionales: 200.000 millones de dólares.
- Impuesto sobre emisiones de carbono: 125.000 millones de dólares.
- Impuesto de transacciones cambiarias: 110.000 millones de dólares.
- Impuesto sobre los residuos nucleares: 15.000 millones de dólares.

** Fuente: "Por una fiscalidad internacional al servicio de la financiación del desarrollo en los países empobrecidos". Jacques Cossart*

Por eso, importantes expertos internacionales como Jacques Cossart, Sony Kapoor, Sébastian Hua o Alexandre Nina, Renaud Colombier y David Hillman debaten y analizan en el Seminario "¿Cómo financiar el Desarrollo Internacional?" las nuevas propuestas que se están debatiendo y poniendo en práctica hoy en día para financiar la lucha contra la pobreza en el mundo.

Países como Francia ya han apostado por aplicar un impuesto a las tarifas aéreas. España se decanta por disminuir el coste de las transferencias de las remesas de los inmigrantes. Las organizaciones sociales proponen un abanico de medidas que no sólo lograrían una gran cantidad de recursos, sino que corregirían 'disfunciones' del sistema como la especulación monetaria o el deterioro ambiental.

El Seminario está organizado por la Coordinadora de ONG de Desarrollo de España, dentro del marco de la campaña Pobreza Cero **(www.pobrezacero.org)** a la que ya se han adherido más de 1.000 organizaciones sociales. El Seminario será clausurado por la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, Leire Pajín.

CONCLUSIONES DEL SEMINARIO "¿CÓMO FINANCIAR EL DESARROLLO INTERNACIONAL"?[304]

Cinco años después de que 189 jefes de Estado y de Gobierno asumieran los Objetivos de Desarrollo del Milenio, todos los expertos constatan que estamos muy lejos de avanzar en la medida necesaria para lograr estos compromisos básicos. Entre otras medidas, la brecha existente entre los recursos disponibles para luchar contra la pobreza y los necesarios para lograr los objetivos marcados sigue siendo descomunal. Por ello se hace necesario adoptar nuevas formas de financiación que sean complementarias y no sustitutivas de los compromisos actuales (relacionados con el aumento y la calidad de la ayuda al desarrollo y el alivio de la deuda externa).

Según Jacques Cossart, inspector fiscal y miembro de Attac-Francia, "el objetivo de un desarrollo equilibrado del planeta no puede alcanzarse salvo si bienes públicos como la salud, la educación y la seguridad son objeto de políticas definidas y financiadas a escala internacional con recursos públicos como los impuestos globales" Resalta Cossart "hay que insistir en la conveniencia de un sistema fiscal internacional diversificado, en contraposición a un solo impuesto, por muy relevante que sea" recalcando que "se trata de un problema de voluntad política, ya que las medidas técnicas necesarias para la puesta en marcha de este sistema fiscal son perfectamente viables".

Para Sony Kapoor, experto en finanzas internacionales y desarrollo, "así como ha crecido la globalización ha crecido también la pobreza en el mundo" y "la desigualdad mundial ha aumentado en un 10%" Según Kapoor, "una política fiscal global permitiría garantizar un flujo predecible y estable de financiación para el desarrollo y la lucha contra la pobreza", ya que, "el crecimiento económico per se tiene un impacto muy limitado en la reducción de la pobreza"" Kapoor manifestó su apoyo a los nuevos mecanismos de financiación al desarrollo que "no implican una pérdida de soberanía de los países donantes, mejoran la calidad de la ayuda y aseguran una mayor redistribución y solidaridad a nivel internacional".

Los gobiernos participantes en el seminario (Brasil, Francia, España), que forman parte de la iniciativa Alianza contra el Hambre, se han comprometido a desarrollar fuentes alternativas de financiación que, como los impuestos a las tarifas aéreas, generen nuevos recursos que complementen a la Ayuda Oficial al Desarrollo.

Francia es el primer país que ha aprobado el impuesto sobre los billetes aéreos (Contribución Internacional de Solidaridad). La medida -que se aplicará a partir del próximo 1 de julio- consiste en que los pasajeros pagarán, por cada billete para vuelos intereuropeos, entre uno y diez euros –dependiendo si es clase turista o clase preferente- y para vuelos internacionales entre cuatro y cuarenta euros. Con este impuesto Francia pretende recaudar 200 millones de euros al año que, según Sébastien Hua, Consejero Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia "este dinero podría dedicarse a la compra de medicamentos contra las grandes epidemias del mundo en desarrollo para incitar a una producción mayor de tratamientos antirretrovirales y así disminuir su costo". La idea consistiría en crear una línea financiera internacional administrada conjuntamente por los países que pongan en práctica la "contribución de solidaridad" sobre los pasajes de avión, coordinada con las instituciones especializadas, los países beneficiarios e interesados, y el conjunto de las partes comprometidas en la lucha contra el VIH/Sida. Hua manifestó que no se trataría de duplicar las estructuras existentes, sino de apoyarse en ellas.

Para Alexandre Nina, Consejero Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores de Brasil, "estas iniciativas no son un sustituto sino un complemento a los flujos existentes y pueden servir para resolver los problemas de la financiación del desarrollo a corto plazo, ya que la puesta en práctica de las promesas del 0,7 no se concreta". Según Nina, "Brasil está considerando la propuesta francesa sobre los billetes de avión. Este mecanismo demuestra la importancia de un impuesto que se aplica a nivel nacional, pero que se coordina a nivel internacional, y sería muy positivo que se aplicase a otros ámbitos como el de las transacciones financieras." Alexandre Nina opina que la canalización de los recursos generados debe hacerse a través del Fondo Global contra el Sida y la Malaria, para no crear una nueva estructura y puesto que en ésta participan los países receptores.

En el mismo sentido se manifiesta Ignacio Suárez, Consejero Técnico del Gabinete de la Presidencia de Gobierno de España para quien la idea esencial que inspira la puesta en marcha de estos instrumentos es utilizar los canales bilaterales y multilaterales actualmente en uso para el desembolso de los recursos generados, evitando en lo posible la creación de nuevas burocracias, con el consiguiente aumento de los gastos administrativos. Asimismo, manifiesta que "la ayuda proporcionada a los países en desarrollo mediante estos nuevos mecanismos debe de ser adicional, estable y previsible, debido a que la interrupción de los flujos de ayuda reduce, en gran medida su eficacia".

Milagros Hernando, Directora General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores (SECI), ha planteado facilitar y abaratar el envío de las remesas de los inmigrantes a sus países de origen, a la vez que se maximiza su potencial como catalizador del desarrollo. Según Milagros Hernando, una reducción de cinco puntos en los costes de las transferencias generaría 200 millones de euros cada año para los países receptores. También aseguró que el mayor reto es "establecer los mecanismos que permitan que las remesas tengan un impacto positivo en las actividades de desarrollo" Respecto a los flujos privados, se tiene que evaluar qué tipo de acompañamiento puede prestarse desde la Administración Pública y las entidades financieras involucradas para potenciar que este flujo contribuya al desarrollo de las

304 Febrero 2006. Pueden consultarse las ponencias del seminario y documentos del seminario en www.pobrezacero.org

personas y de los países como tales e impulsar una regulación que no obstaculice los flujos de remesas y fomentar acuerdos comerciales para facilitar y abaratar las transferencias. El gobierno español está diseñando dos proyectos piloto con Marruecos y Ecuador, países que más remesas de inmigrantes reciben desde España.

Para los representantes de la sociedad civil es urgente e imprescindible que los gobiernos se decidan a aplicar los nuevos mecanismos de financiación para el desarrollo. No se trata sólo de recaudar fondos extremadamente necesarios, sino de impulsar un nuevo sistema financiero internacional que se base en unas relaciones más justas. Para Renaud Colombier, de la plataforma francesa Coordination SUD, "es ilusorio crear nuevos mecanismos de recaudar fondos, si no se dan cambios estructurales en el modelo económico actual, por ello es imprescindible luchar contra el fraude y la evasión fiscal". Según Renaud, los principios fundamentales de los nuevos mecanismos de financiación han de ser de carácter obligatorio; no reemplazar al compromiso de llegar al 0,7; fijar una tasa de impuesto suficientemente elevada para que los recursos sean significativos y de carácter progresivo; por último, tiene que existir un vinculo entre la naturaleza de los recursos y su aceptación. En cuanto a la posición de las ONG francesas a la propuesta del gobierno francés, Colombier señala que aunque están a la expectativa hasta que haya una mayor definición, consideran muy importante que se promueva la participación de la sociedad civil; que se integre el tratamiento en una visión global de las pandemias, subrayando la no conveniencia de crear un nuevo Fondo, utilizando los ya existentes.

Jorge Larenas, de la Coordinadora de ONGD Chilena-Acción manifiesta que "el modelo económico actual no ha hecho sino institucionalizar la desigualdad, creando las bases de la desigualdad actual en Chile, país en el que la riqueza está concentrada en el 3% de la población". Larenas destaca "la importancia de las remesas en la economía de América Latina y el papel preponderante de la sociedad civil en la articulación norte-sur y control social".

La organización Attac apuesta por la implantación de un impuesto sobre las transacciones financieras internacionales para frenar la especulación y estabilizar los tipos de cambio. Según Marisol Milán, de Attac España, "esta tasa permitiría recaudar de manera estable un nivel considerable de fondos para el desarrollo sin influir en el volumen y desarrollo del mercado.". Con una tasa de apenas un 0,01% se lograrían casi 50.000 millones de dólares al año, equivalente al 70% del total de la ayuda al desarrollo actual. En este mismo sentido se manifiesta David Hillman de la campaña británica Stamp Out Poverty, manifestando que las barreras a un impuesto sobre las transacciones financieras internacionales son políticas. Asimismo, Hillman puntualizó que el éxito de este mecanismo está condicionado a su aplicación simultánea con la Linea Financiera Internacional (International Financial Facility, IFF), propuesta por el Reino Unido, ya que ambos instrumentos son necesariamente complementarios. La aplicación conjunta permitiría obtener los recursos adicionales necesarios para la consecución de los ODM en el 2015. Para Hillman una de las principales ventajas de la IFF frente a otras propuesta, s es que se trata de un mecanismo predecible y estable a largo plazo, lo cual evita que los flujos de ayuda dependan en su totalidad de las políticas presupuestarias anuales de los gobiernos. Sin embargo, Hillman también manifestó ciertas preocupaciones en cuanto a la facultad discrecional de los países donantes de elegir a los países beneficiarios en función de que cumplan las condiciones impuestas para la aplicación de la IFF. Hilman considera que los fondos deberían ser distribuidos en base a razones de necesidad y de probabilidad de que con esa ayuda se contribuya a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

José Antonio Alonso, Director del Instituto Complutense de Estudios Internacionales, manifestó que "los recursos de financiación no son la principal restricción para el desarrollo, frente a lo que se creía en los años 50. Los objetivos de transformación están en ámbitos menos materiales, menos tangibles: por ejemplo cambiar normas de comercio", Sin embargo, afirmó "es evidente que los recursos son necesarios, aunque lo fundamental es avanzar hacia una nueva fiscalidad internacional que supere las deficiencias de la AOD, siente las bases de una ciudadanía global y permita establecer mecanismos automáticos de redistribución del ingreso a escala global".

La Secretaria de estado de Cooperación Internacional, Leire Pajín, afirmó que "aunque todos los compromisos en materia de Ayuda Oficial al Desarrollo se alcanzaran en los próximos años, el mundo seguiría experimentando un déficit de financiación. De ahí la importancia de buscar nuevos mecanismos de financiación que complementen a la AOD, no que la sustituyan." Leire Pajín aseguró que el compromiso de España en este marco, es invertir 110 millones de dólares a lo largo de 10 años en la Línea Financiera Internacional (IFF), dirigida a financiar vacunas y orientar las ayudas hacia políticas adecuadas que desplieguen su potencial como herramienta del desarrollo, así como que el flujo internacional de las remesas de emigrantes sea fuente del desarrollo.

El Seminario "¿Cómo financiar el Desarrollo Internacional?" se celebró el pasado 6 de febrero en Casa de América y estuvo organizado por la Coordinadora de ONG de Desarrollo de España en el marco de la campaña Pobreza Cero y con la colaboración de Attac-España.

ANEXO: Rendimiento estimado de algunos impuestos globales. Millardos US$

Tipo de impuesto	Supuestos	Rendimiento anual (millardos de US$)
Impuesto de transacciones cambiarias	Tasa de 0,1%, reducción del 50% de la base estimada(7)	110
Impuesto sobre carteras de inversión	Tasa media del 25%, bajando los volúmenes en un 33%	190
Impuesto sobre la IED	Tasa media del 15% sobre una base impositiva promedio de 800 millardos US$	120
Impuesto sobre beneficio de empresas transnacionales	Tasa del 25% sobre los beneficios de las 1.000 mayores empresas (base año 2000)	200
Impuesto sobre patrimonios	Tasa fija del 1% sobre 5.000 millardos US$	50
Impuesto sobre emisiones de carbono	Tasa de 21 US$ por Tm de contenido de carbono	125
Impuesto sobre la producción de plutonio y actínidos menores	Tasa de 240 millones US$ por Tm producida	15
Impuesto sobre el transporte aéreo	Tasa de 1% sobre billetes y carga Tasa de 3,65 US$ / Tm queroseno	2 74
Impuesto sobre bits	0,01 US$ por 1.000 kbytes (base 1996)	70
TOTAL		**956**

Fuente: "Por una fiscalidad internacional al servicio de la financiación del desarrollo en los países empobrecidos". Jacques Cossart

El próximo 28 de febrero se celebrará en París una conferencia ministerial sobre Propuestas de Fuentes Innovadoras de Financiación del Desarrollo con participación de 79 países y organizaciones de la sociedad civil.

PROPUESTAS DE ENMIENDAS A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2000 EN MATERIA DE A.O.D.[305]

INTRODUCCIÓN

La aprobación del Plan Director, con un horizonte presupuestario del 0,30% en el año 2.002, implicaría ineludiblemente que en el año 2.000 la AOD alcanzara la cifra de 250.000 millones de pesetas. Sin embargo, los presupuestos que se han presentado no recogen los incrementos necesarios para que esto se logre. Por el contrario, la AOD disminuye en cifras absolutas y aún más si lo comparamos con el PIB, cuyo crecimiento ha sido incluso mayor del esperado.

Por otra parte, desde las ONGD consideramos que el escenario propuesto por el Plan Director es insuficiente, y demuestra la falta de voluntad política para abordar una política de solidaridad y cooperación que, al menos, nos coloque en el esfuerzo medio de los países de la UE, el 0,35% del PNB en el año 2.002. Este escenario, implica que la AOD alcance 270.000 millones en el año 2.000.

Las propuestas para la elaboración de enmiendas que se presentan a continuación tiene como finalidad:

a) Garantizar un volumen de recursos suficientes para alcanzar el 0.30% del PIB en AOD para el año 2.000, con el horizonte del 0,35% en el 2.002, en coherencia con el voto particular de la CONGDE y las ONGD en el Consejo de Cooperación sobre el Plan Director.

b) Mejora de la calidad de la AOD mediante la aplicación de la Ley de Cooperación, aprobada por el parlamento en julio de 1998.

1. PROGRAMA 134A. COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

1.1. PROGRAMA DE SUBVENCIONES A ONGD

La subida propuesta para la partida de subvenciones a Organizaciones no Gubernamentales de 475 millones de pesetas es claramente insuficiente.

- Se propone aumentar la dotación en 4.075 millones

CRÉDITO 12.103.486.01. Subvenciones a ONGD... 13.000 millones de pesetas.

Justificación: atender adecuadamente los compromisos en materia de AOD y alcanzar el 0.30% de PIB para AOD en el año 2.000

1.2. PROYECTOS Y PROGRAMAS AECI.

El incremento del presupuesto de la AECI respecto a los PGE1999, es de 1.260 millones de pesetas. El incremento es claramente insuficiente.

- Se propone que se dote de un crédito ampliable a la AECI hasta 20.000 millones de pesetas para la ejecución de proyectos y programas de AOD.

Justificación: Atender adecuadamente los compromisos en materia de AOD y alcanzar el 0.30% del PIB para AOD en el año 2.000

1.3. AYUDA DE EMERGENCIA

- Se propone modificar la denominación del crédito 12.103.496.02 que pase a llamarse Ayuda de emergencia y rehabilitación

Justificación: Hacer posible la financiación de las acciones de rehabilitación, estrechamente vinculadas con las emergencias, como fase intermedia antes de comenzar las acciones de desarrollo.

305 Octubre 1999.

- Se propone aumentar aumentar la dotación la partida de ayuda de emergencia y rehabilitación para poder hacer frente a la demanda existente, sin que ello vaya en detrimento de los fondos destinados a programas y proyectos.

CRÉDITO 12.103.496.02. Ayuda de emergencia y rehabilitación... 6.000 millones de pesetas.

Justificación: atender adecuadamente los compromisos en materia de Ayuda Oficial al Desarrollo y alcanzar el 0,30% del PIB en AOD en el 2000.

2. CRÉDITOS FAD

La dotación presupuestaria del Fondo de Ayuda al Desarrollo, se refiere al límite máximo de operaciones que pueden aprobar el Consejo de Ministros en el año 2.000. (Artículo 56 PGE 2000).

La dotación es igual que en años anteriores: 80.000 millones de pesetas. Teniendo en cuenta que en los últimos años la ejecución ha sido en torno a los 40.000 millones, estamos ante una consignación presupuestaria superior al gasto real, lo que haría bajar la AOD española en su ejecución.

- Se propone la modificación del artículo 56 sobre los Créditos FAD

ARTICULO 56. "Fondo de Ayuda al Desarrollo".

La dotación del Fondo de Ayuda al Desarrollo se incrementará en el año 2000 en 50.000 millones de pesetas....

El Consejo de Ministros podrá aprobar operaciones con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo por un importe de hasta 50.000 millones de pesetas a lo largo del año 2000...

Justificación: Adecuar la partida presupuestaria al gasto real y mantener la tendencia a disminuir el peso de la ayuda ligada en el total de la AOD, para aproximarnos a la media europea.

3. CANCELACION DE DEUDA EXTERNA

- Se propone la creación de un fondo autónomo, con una partida presupuestaria propia y plurianual, con una dotación anual de 30.000 millones, destinado a ejecutar contra el mismo las operaciones relacionadas con el tratamiento de la deuda en el estado español.

Justificación: La creación haría posible una política ambiciosa de condonación y conversión de deuda, así como aportaciones a operaciones multilaterales, sin depender de la necesaria aprobación de nuevos recursos.

4. COOPERACIÓN MULTILATERAL NO FINANCIERA

- Se propone un incremento de 20.000 millones de pesetas en las contribuciones voluntarias a los organismos multilaterales no financieros para la financiación de programas y proyectos de desarrollo.

5. ENMIENDA PARA GARANTIZAR EL 0,35% DE AOD EN EL AÑO 2.002

- Se trataría de establecer una disposición por la cual se permitiera, con el objetivo de alcanzar el 0,30% de gasto en AOD para el año 2000, traspasar parte de una partida presupuestaria que a lo largo del año se viera que no va a ejecutarse en su totalidad a otra partida donde si hubiera proyectos y programas susceptibles de financiación, incluyendo los de organizaciones no gubernamentales.

6. SISTEMA DE ASIGNACIÓN TRIBUTARIA CON CARGO AL IRPF

En la disposición adicional vigésima y vigésimo segunda, se establecen las cantidades mínimas y máximas que se asignarán con cargo al 0.5239 por 100 de la cuota integra del Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en cada caso.

Estas cantidades mínimas y máximas difieren en los dos supuestos, sin que exista una razón objetiva para ello.

- Se propone unificar la cantidad mínima en 21.000 millones y la cantidad máxima en 24.000 millones para ambas casillas.

La disposición adicional vigésimo primera fija un sistema de pagos a cuenta sólo para una de las casillas.

- Se propone la ampliación del sistema de pagos a cuenta a ambas casillas

7. ACTIVIDADES Y PROGRAMAS PRIORITARIOS DE MECENAZGO

La Ley de Fundaciones e Incentivos Fiscales prevé que todos los años la Ley de Presupuestos fije unos programas prioritarios con deducciones fiscales especiales.

Estas deducciones suponían pasar del 20 al 25% en deducciones de la cuota sobre el IRPF y subir desde el 10% al 15% el porcentaje de beneficios que podían excluirse de la declaración del impuesto de sociedades, si eran donados.

En el presupuesto de 1995 se incluyeron programas de ayuda al desarrollo (disposición Adicional Decimoctava, punto 2.) Desde entonces se ha venido manteniendo en los sucesivos presupuestos. Sin embargo, la mención a los proyectos de cooperación al desarrollo se realiza con el calificativo de "oficial", lo que ha hecho prácticamente imposible que los proyectos de cooperación realizados por ONGD se vean beneficiados de estas medidas, debido a la dificultad de certificar que dichos donativos van estrictamente a proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo.

- Disposición adicional decimonovena: añadir

"2º. Los proyectos de ayuda oficial al desarrollo a que se refiere la disposición adicional decimonovena de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1995, así como los proyectos de ayuda al desarrollo realizados por ONGD con fondos privados."

8. ADECUACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS A LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

8.1. INFORME CRÉDITOS AOD

La Ley de Cooperación establece en la Disposición Adicional Primera, segundo párrafo que: "Junto a los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno elaborará un informe que recoja de manera integrada los créditos de los distintos Ministerios y organismos públicos destinados a financiar programas de ayuda oficial al desarrollo".

- Solicitar la presentación del mencionado informe

8.2. LEY DE ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PGE 2000. ART. 38

En el Artículo 38 de la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos para el año 2.000 recoge una modificación al Artículo 118 de la ley 66/97, ignorando lo dispuesto por el artículo 28.2 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

- Se propone modificar el texto incluyendo una referencia a la Ley de Cooperación y a la reglamentación en elaboración que adecuará el FAD a la mencionada ley.

8.3 FONDOS PARA MICROCRÉDITOS

El artículo 58 de la ley de PGE para 2.000, recoge la dotación de 8.000 millones para el fondo de microcrédito

- Debería hacerse una referencia a la Ley de Cooperación y un apunte a la reglamentación posterior que definirá el uso de los fondos.

Por otro lado, cabría preguntarse sobre la pertinencia de mantener el carácter reembolsable de los fondos de microcréditos al estado español, si tenemos en cuenta que la AOD española ya tiene un componente de ayuda reembolsable muy elevado y, sin embargo, el componente no reembolsable apenas se incrementa en los PGE para el año 2000.

8.4. MEMORIA DEL GABINETE DE LA AECI

La memoria del programa 134ª Cooperación al desarrollo, en la parte referida al gabinete de la AECI, ignora por completo lo dispuesto en la ley de cooperación en el artículo 3.e, sobre la coherencia con los principios y objetivos de la Ley de cooperación.

En la memoria, página 171, puede leerse: "En cuanto a la cooperación económica, la AECI lleva a cabo diversos proyectos cuya finalidad es potenciar la interrelación entre el mundo empresarial, (...), obteniendo así adecuados "retornos" para España de los recursos invertidos en estas actividades.

Dentro de esta categoría caen los proyectos que financia la AECI con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en materia de Ordenación Pesquera en el Mediterráneo, (Programa COOPEMED) o de Fomento de la Seguridad Alimentaria (Programa "PESA"), las actividades del Programa Mundial de Alimentos (PMA), os proyectos con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo"

Por otra parte, consideramos relevante señalar las escasas referencias a las ONGD, que suponen el más del 25% del presupuesto de la Agencia y nuestra preocupación por la nula mención a la sensibilización y educación para el desarrollo.

RESUMEN PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2000

Un año más los presupuestos generales del estado no incluyen un anexo que contenga los créditos destinados a ayuda oficial al desarrollo. Por este motivo es imposible determinar el volumen de AOD.

Hay que tener en cuenta que los datos que se refieren al Ministerio de Asuntos Exteriores (SECIPI Y AECI) constituyen menos de una cuarta parte del total de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

En todo caso, por lo observado en los presupuestos no habrá un incremento en el volumen de fondos lo que, con toda probabilidad significará un descenso en el% del PIB destinado a AOD.

Programa 134A Cooperación al desarrollo. Ministerio Asuntos Exteriores

En conjunto el programa de cooperación sufre un recorte respecto a los presupuestos de 1999 de 2.666 millones de pesetas.

- Secretaría de Estado de Cooperación 12.03.

En conjunto hay un descenso de 3.926 millones de pesetas en el programa de cooperación que depende de la SECIPI, respecto a 1999, que corresponde prácticamente al descenso de 4.000 millones de pesetas en la dotación para microcréditos.

- Agencia Española de Cooperación 12.103.

En conjunto hay un incremento sólo de 1.260 millones de pesetas en el programa de cooperación de la AECI, respecto al presupuesto de 1999.

El programa de ONGD (10.103.486.01) tiene un incremento de 475 millones.

El principal descenso se da en la partida 4.8.6. 00. "Para proyectos especiales" que pasa de 3.034 millones a 1.741 millones.

La otra variación importante respecto al presupuesto de 1999 es el incremento de la partida 7.9.6. "Al exterior, para proyectos especiales" que aumenta en 2.480 millones.

En total el programa de cooperación 134 A. (AECI+SECIPI)! sufre un recorte de 2.666 millones de pesetas!

FAD (Ley de acompañamiento)

FAD: idéntica dotación que en años anteriores. Se incluye una modificación reglamentaria "la posibilidad de pagar con cargo al FAD los gastos derivados del control, seguimiento e inspección de los proyectos financiados con cargo al FAD". Una vez más se utiliza la ley de acompañamiento para modificar leyes. En este caso es más grave aún puesto que ni siquiera se menciona la Ley de Cooperación y se regulan ignorando el artículo 28.2 de la misma.

Actividades y programas prioritarias de mecenazgo

Tenemos el mismo problema de siempre, se establece un incremento en el porcentaje de las deducciones de las cantidades donadas a las entidades e instituciones a que se refieren (entre ellas ONG)….para el desarrollo de las siguientes actividades y programas:

- "Los proyectos de ayuda oficial al desarrollo a que se refiere la disposición adicional decimonovena de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre de presupuestos generales del estado para 1995."

PREGUNTAS SOBRE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2000, EN MATERIA DE AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO

1. La Ley de Cooperación establece en la Disposición Adicional Primera, segundo párrafo que: "Junto a los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno elaborará un informe que recoja de manera integrada los créditos de los distintos Ministerios y organismos públicos destinados a financiar programas de ayuda oficial al desarrollo.

 ¿Por qué no se ha presentado dicho informe junto a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000?

2. La inexistencia del mencionado informe hace prácticamente imposible desglosar en los presupuestos los créditos de los distintos ministerios destinados a financiar programas de AOD. En concreto,

 2.1. ¿Cuál es el importe destinado a financiar programas de ayuda oficial al desarrollo dentro del presupuesto de la Unión Europea?

 2.2. ¿Cuál es el importe destinado a financiar programas de ayuda oficial al desarrollo de las contribuciones a Organismos Internacionales Financieros?

 2.3. ¿Cuál es el importe destinado a financiar programas de ayuda oficial al desarrollo dentro de las contribuciones a Organismos Internacionales no Financieros?

 2.4. ¿Cuál es el importe consignado en los presupuestos para cancelación de deuda externa?

 2.5. ¿Cuál es el importe créditos de los distintos Ministerios y organismos públicos destinados a financiar programas de ayuda oficial al desarrollo?

3. ¿Qué gastos corresponden a la partida 12.103.486.00. "para proyectos especiales" cuya financiación a descendido este año en 1.293.572.000 pesetas?

4. ¿Qué gastos corresponden a la partida 12.103.796.00. "para proyectos especiales" cuya financiación a aumentado este año en 2.480 millones de pesetas?

EL GOBIERNO DESCIENDE LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO Y NO CUMPLE LA LEY DE COOPERACIÓN

Madrid, 6 de octubre de 1999. - El importe de los fondos destinados a Ayuda Oficial al Desarrollo en los Presupuestos Generales del Estado para el 2000 desciende, aunque el Gobierno haya manifestado hoy lo contrario.

Aunque el presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional experimenta un aumento de 1.600 millones de pesetas, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional sufre un recorte de 4.000 millones. Por lo tanto, una simple resta nos permite saber que el presupuesto para programas de cooperación del Ministerio de Asuntos Exteriores, del que dependen estos dos organismos, desciende en 2.400 millones de pesetas.

No obstante los únicos datos que se conocen sobre lo que el Gobierno piensa destinar a Ayuda Oficial al Desarrollo son los del Ministerio de Asuntos Exteriores, que suponen apenas el 25% de la AOD española.

El Gobierno además ha incumplido la Ley de Cooperación al no presentar junto con los Presupuestos Generales del Estado, un informe que contenga de manera integrada los fondos que cada uno de los Ministerios y organismos públicos tienen previsto destinar a ayuda al desarrollo.

La Coordinadora de ONG de Desarrollo denuncia que:

- El Gobierno no ha cumplido su compromiso de aumentar la Ayuda Oficial al Desarrollo y manipula las cifras para hacer creer lo contrario
- El Gobierno, una vez más se utiliza la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos para no someter los créditos FAD (Fondos de Ayuda al Desarrollo) a la Ley de Cooperación
- El Gobierno se niega a aprobar el Plan Director de la Cooperación para no asumir el compromiso presupuestario de alcanzar el 0,35% del PNB en AOD para el año 2002, respetando en consenso alcanzado entre Administración, sindicatos, empresarios y ONGD en el Consejo de Cooperación

COMENTARIOS Y PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DE ENMIENDAS A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2001 EN MATERIA DE AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO[306]

Las propuestas y comentarios para la realización de enmiendas que se realizan a continuación tienen como finalidad:

a) Garantizar un volumen de recursos suficientes para alcanzar el 0.30% del PIB en AOD para el año 2.001, con el horizonte del 0,35% en el 2.003, en coherencia con los períodos establecidos en el voto particular de la CONGDE y las ONGD en el Consejo de Cooperación sobre el Plan Director aprobado en julio de 1999.

b) Mejora de la calidad de la AOD mediante la aplicación de la Ley de Cooperación, aprobada por el parlamento en julio de 1998.

INTRODUCCION

El presupuesto de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en los Presupuestos Generales del Estado, está compuesto por varias partidas:

- Aquellas cuyo destino son los Países en Vías de Desarrollo (PVD)
- Las contribuciones de España a organizaciones internacionales que dedican sus recursos a financiar proyectos de cooperación en los PVD.
- AOD procedente de los presupuestos de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales. En el Estado español esta parte de la AOD se conoce como Cooperación Descentralizada.

De acuerdo con el criterio establecido por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, la Cooperación Internacional para el Desarrollo es calificada como AOD cuando satisface los siguientes requisitos:

a) Los fondos para la cooperación provienen del sector público, bien en forma de donaciones o como préstamos

b) Su objetivo esencial es la mejora del desarrollo económico y el nivel de vida de los PVD

c) Tiene carácter concesional, con un elemento de liberalidad de al menos un 25%. No obstante, si la ayuda es ligada o parcialmente no ligada, el nivel mínimo de concesionalidad se eleva al 50% (cuando los receptores son los países menos desarrollados dentro de los PVD) o al 35% (para el resto de los PVD)

d) El país beneficiario figura incluido en la parte I de la lista de PVD elaborada por el Comité de Ayuda al Desarrollo.

¿Cuál es el compromiso del actual Gobierno en relación con el 0,7% del PIB para AOD, recomendado por Naciones Unidas?

En diciembre de 1995 el Partido Popular firmó el Pacto por la Solidaridad, donde se comprometió a alcanzar el 0,7% del PIB en AOD para el año 2000.

También el programa electoral del Partido Popular incluye una referencia a alcanza el 0,7% del PIB en AOD.

Si se tiene en cuenta la previsión del PIB para el 2001, que es de 105.8 billones de pesetas, alcanzar el 0.30% del PIB en AOD, como paso intermedio para llegar al 0.35% en el 2004, supone garantizar en el 2001 un gasto total de AOD de 317.614 millones de pesetas.

¿Cómo encontrar la AOD en los PRESUPUESTOS GENERALES 2001?

La Ley de Cooperación (Ley 23/1998) establece en la Disposición Adicional Primera, segundo párrafo que: "Junto a los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno elaborará un informe que recoja de manera integrada los créditos de los distintos Ministerios y organismos públicos destinados a financiar programas de ayuda oficial al desarrollo".

A pesar de esta disposición legal los PGE 2001 no adjuntan el informe preceptivo: así pues, encontrar los créditos que corresponden a la AOD se convierte en un trabajo de investigación bastante farragoso y no siempre con exitoso.

Utilizando como referencia los últimos datos oficiales disponibles, existen 12 Ministerios que realizan cooperación oficial, pero sólo dos Ministerios concentran el 83.4% del gasto en AOD y el 96.5% del total de la AOD en los PGE, dado que la cooperación descentralizada no aparece en los PGE.

306 Octubre 2000

	Cooperación Multilateral			Cooperación Bilateral			TOTAL
	Aporta a	Cuotas	Cuotas	Reembolsable	No reembolsable		
Ministerio	la UE	OIF	OINF	FAD y Microcréditos	Deuda ext.	Programas y proyectos	
Administraciones Públicas			4,2			67,6	71,8
Agric. Pesca y Alim			180,6			282,4	463,0
Asuntos Exteriores			**7.521,7**			**38.668,6**	**46.190,3**
Economía y Hacienda	**55.265,7**	**16.924,7**	**16,1**	**31.989,1**	**20.342,3**	**2.860,3**	**127.398,2**
Educación y cultura			133,5			759,6	893,1
Industria y energia			118,6			205,6	324,2
Fomento			27,5			125,5	153,0
Interior			0,0			2.253,9	2.253,9
Justicia			2,7			0,0	2,7
Medio Ambiente			4,8			135,6	140,4
Sanidad y Consumo			8,6			296,8	305,4
Trabajo y AA SS			119,2			1.047,5	1.166,7
Otras Entidades			0,0			592,3	592,3
Coop Descentralizada			0,0			28.143,2	28.143,2
TOTAL	55.265,7	16.924,7	8.137,5	31.989,1	20.342,3	75.438,9	208.098,2

Fuente: Seguimiento PACI-98.

Por lo tanto hay que centrarse en el Ministerio de Economía y en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Ministerio de Asuntos Exteriores

El Programa de Cooperación se identifica por el programa 134-A que aparece tanto en la Secretaría de Estado para la Cooperación, SECIPI, como en la Agencia Española de Cooperación, AECI (organismo autónomo).

- En SECIPI el programa 134A asciende a 10.667 millones que corresponden casi en su totalidad a microcréditos con una dotación para el 2001 de 10.000 millones (2.000 más que el año anterior, incremento del 20%). En la memoria de la AECI se indica, por primera vez, que a partir del ejercicio 2001 los microcréditos pasan a ser gestionados por la AECI, aunque presupuestariamente aparecen dentro de SECIPI.

El incremento de la dotación al fondo de concesión de microcrétidos, aunque importante, no es seguro que se ejecute en su totalidad, puesto que la disposición presupuestaria no implica su utilización al 100%. Es necesario obtener información sobre los desembolsos reales de años anteriores. También señalar el hecho de que se trata de cooperación reembolsable y, por tanto, contribuye a aumentar el excesivo peso de la cooperación reembolsable española debida fundamentalmente a los créditos FAD.

- En AECI el programa 134A asciende a 40.412 millones, 1.783 más que los PGE del 2000 (el incremento en el 2000 respecto a 1999 fue de 1.260 millones) o lo que es lo mismo, un incremento del 4.6%

La partida para subvenciones a entidades sin ánimo de lucro (ONGD) dentro de la AECI, sube 467 millones (pasa de 8.925 a 9.392 millones) lo que supone un 5,2% (475 millones fue el incremento en el 2000 respecto a 1999). La de ayuda de emergencia aumenta 48 millones, un 5.1%.

Estas cifras indican que la cooperación no reembolsable permanece estancada en términos reales ya que el incremento del 4.6% apenas cubre la inflación y no tiene en cuenta el crecimiento del PIB, cuya previsión de crecimiento es del 5.9%.

En este capítulo, cabría solicitar información sobre la partida de contribuciones a Organismos Internacionales no Financieros y su desglose en contribuciones obligatorias (cuotas) y voluntarias.

Por último, indicar que en la memoria del programa 134A-Cooperación al Desarrollo, en la parte referida al gabinete de la AECI, ignora por completo, por segundo año consecutivo lo dispuesto en la Ley de Cooperación en el artículo 3.e, sobre la coherencia con los principios y objetivos de la Ley de Cooperación.

En dicha memoria, página 168, puede leerse: "En cuanto a la cooperación económica, la AECI lleva a cabo diversos proyectos cuya finalidad es potenciar la interrelación entre el mundo empresarial, (...), obteniendo así adecuados "retornos" para España de los recursos invertidos en estas actividades.

Dentro de esta categoría caen los proyectos que financia la AECI con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en materia de Ordenación Pesquera en el Mediterráneo, (Programa COOPEMED) o de Fomento de la Seguridad Alimentaria (Programa "PESA"), las actividades del Programa Mundial de Alimentos (PMA), os proyectos con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo…."

Por otra parte, consideramos relevantes las escasas referencias a las ONGD, que suponen más del 25% del presupuesto de la AECI.

Señalar, un año más, nuestra preocupación por la nula mención a la sensibilización y Educación para el Desarrollo.

Ministerio de Economía

En él se concentra el 70,8% de los créditos AOD de los PGE y, paradójicamente es la parte de la que menos información se facilita. Los créditos se desglosan en los siguientes conceptos (pueden verse también en el cuadro que aparece en la página 2)

- Contribuciones a la Unión Europea

 a) Contribuciones al Presupuesto ordinario, una parte del cual se destina a Cooperación para el Desarrollo (debería existir un desglose de la contribución al presupuesto de la Unión Europea donde se pueda apreciar el monto destinado específicamente a cooperación para el desarrollo)

 b) Contribución extrapresupuestaria al Fondo Europeo de Desarrollo (FED)

- Contribuciones a Organismos Financieros Internacionales

Sería importante conocer los importes destinados a estas contribuciones, cuáles son obligatorios y cuáles voluntarios, así como los criterios seguidos para realizar dichas aportaciones.

- Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD)

Este año viene regulado por el artículo 57de los PGE. Como todos los años la dotación de este Fondo es de 80.000 millones de pesetas. A pesar de la aprobación de la Ley de Cooperación no se ha producido adecuación de esta dotación y tampoco del reglamento que regula su utilización, pendiente todavía de aprobación.

Es una partida claramente sobredimensionada. Como consecuencia, tanto del incremento de los retornos de préstamos anteriores que alimentan el Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), como de las limitaciones que establece el CAD para este tipo de ayuda, desde el año 1995 el importe de préstamos aprobados ha sido en torno a los 35.000 millones anuales. Estamos ante una consignación presupuestaria superior al gasto real, lo que haría bajar la AOD española en su ejecución.

Es necesario adecuar la partida presupuestaria al gasto real y mantener la tendencia a disminuir el peso de la ayuda ligada en el total de la AOD, para aproximarnos a la media europea.

- Deuda Externa

No existe ninguna previsión presupuestaria para hacer frente a las condonaciones de Deuda Externa. ¿Cuáles son los criterios que se utilizan y que repercusiones presupuestarias tienen las decisiones de cancelación/moratorias o conversión de deuda?

Se propone la creación de un fondo autónomo, con una partida presupuestaria propia y plurianual, con una dotación anual de 30.000 millones, destinado a ejecutar contra el mismo las operaciones relacionadas con el tratamiento de la deuda en el estado español. Dichos recursos podrían detraerse de los mencionados 80.000 millones de pesetas de nuevas concesiones del FAD, quedando así en 50.000 millones las nuevas concesiones del FAD y 30.000 los recursos para todo tipo de operaciones de reducción de la deuda externa.

La creación de dicho fondo respondería a una política ambiciosa de condonación y conversión de deuda, así como aportaciones a operaciones multilaterales, sin depender de la necesaria aprobación de nuevos recursos.

Resulta, por otra parte muy preocupante que la gestión de nuevos instrumentos de cooperación para el desarrollo sea puesta en manos de personas no cualificadss para ello, como ponen de manifiesto los programas de conversión por inversiones en desarrollo en que el Ministerio de Economía está decidiendo qué hacer con fondos para proyectos sociales o ambientales, ámbito que le es ajeno.

Por otra parte, confiamos en que no se aproveche la importancia creciente de la condonación de la deuda (que en la mayor parte de los casos supone la consolidación del impago de clientes de muy dudoso cobro, y por tanto, aunque se anote en déficit, se trata de un efecto que debería haber sido descontado previamente si se ha funcionado con eficacia), no suponga una disminución o estancamiento de otros fondos.

Otros temas para plantear:

- En relación a Colombia: cómo piensa el Gobierno hacer frente a los compromisos económicos adquiridos en julio de 2000 en la reunión de donantes de Madrid para el apoyo al Plan Colombia, cifrado en 20.000 millones de pesetas En los Presupuestos Generales no se cuantifica ni desglosa este compromiso, por tanto, sería oportuno conocer cuanto realmente se quiere aportar al Plan Colombia por parte española y de que partida se sacarían los recursos. Si apenas hay incremento presupuestario, ¿qué partidas se verán afectadas para poder cumplir dichos compromisos?.

 Sería recomendable evitar cualquier nuevo apoyo que no esté condicionado a compromisos serios del gobierno colombiano sobre DD.HH. y a la apuesta seria por un verdadero proceso de paz.

 (En relación a Colombia es importante que el Gobierno clarifique el papel de España como país "donante", una vez que apuesta claramente por una de las partes en conflicto. En algunas regiones, como consecuencia de la aplicación del Plan Colombia, han comenzado los desplazamientos de cientos de familias y se está incrementando el hostigamiento de los paramilitares. Cientos de organizaciones sociales colombianas, de ONGD, de universidades, de centros y redes para la paz, los sindicatos, las organizaciones indígenas y de mujeres han dejado muy clara en estos meses su postura contraria al Plan Colombia, por ser una iniciativa impuesta, sin consulta y participación de la sociedad civil colombiana, cuyas probables consecuencias serán la intensificación del conflicto armado, la destrucción de grandes zonas amazónicas, y el desplazamiento forzado de cientos de miles de habitantes.

 La vida de los desplazados y de los voluntarios de las organizaciones humanitarias van a estar en peligro. No tendrá que pasar mucho tiempo antes de que los gobiernos donantes tengan que destinar fondos en concepto de ayuda humanitaria para paliar los efectos de lo que ellos mismos han contribuido a provocar).

- En relación a Centroamérica: solicitar información sobre el gasto en AOD realizado en el 2000 destinado a la reconstrucción y transformación de Centroamérica (con desglose de las partidas) y el previsto para el 2001 indicando si hay nuevos compromisos (en relación por ejemplo a la celebración del Grupo Consultivo de Madrid)

 El esfuerzo para cubrir las demandas de ayuda de Centroamérica tras el MITCH por parte de la AECI fue claramente insuficiente y, además, a costa de otras regiones pues apenas hubo fondos adicionales. La aportación de la AECI, entorno a los 6.000 millones de pesetas, resulta ridícula para una agencia de cooperación y más si se compara con el total comprometido por España 82.000 millones, la mayor parte de ellos son FAD y cancelación de deuda y los controla economía.

 En relación con el desembolso de los FAD comprometidos, aunque en Nicaragua y Honduras están prácticamente acordados todos los fondos, una parte no se ha adjudicado y prácticamente todavía no ha habido desembolsos.

 El Salvador presenta un nivel muy bajo de compromisos cerrados para el uso de los FAD y de Guatemala no hay información.

En relación con la condonación y conversión de la deuda externa para Centroamérica, cabe señalar que frente a los compromisos de trabajar con la sociedad civil y entablar un diálogo abierto y transparente, valorando sus perspectivas y juicios –según la declaración final de la asamblea anual del FMI y el BM de Washington, septiembre de 1999, suscrita por España- los programas de conversión han permanecido ajenos al control de la sociedad civil española y sólo de forma marginal ha trascendido la información más relevante al respecto. Es de esperar que esos recursos beneficien a la población más excluida en cada uno de los países y que se cuente con la opinión que sus organizaciones y redes, en Centroamérica y en España opina, así como que se informe puntualmente a estos actores. No es en ningún caso defendible en este contexto supeditar los fines mencionados a la obtención de retornos comerciales en las operaciones a desarrollar; algo que además perjudicaría la posición de las empresas españolas al competir en ventaja, desincentivando las mejoras competitivas de las mismas, al tiempo que se evita que se desarrolle el tejido empresarial local.

ALGUNOS COMENTARIOS Y PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DE ENMIENDAS A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2002 EN MATERIA DE AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO[307]

Las propuestas y comentarios para la realización a continuación tienen como finalidad:

a) Garantizar un volumen de recursos suficientes para alcanzar el 0,30% del PIB en AOD para el año 2.002, con el horizonte del 0,35% en el 2.004 y revertir la tendencia al descenso del porcentaje del PIB destinado a AOD de los últimos años en España.

b) Mejora de la calidad de la AOD mediante la aplicación de la Ley de Cooperación, aprobada por el parlamento en julio de 1998.

INTRODUCCION

De acuerdo con el criterio establecido por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, la Cooperación Internacional para el Desarrollo es calificada como AOD cuando satisface los siguientes requisitos:

a) Los fondos para la cooperación provienen del sector público, bien en forma de donaciones o como préstamos

b) Su objetivo esencial es la mejora del desarrollo económico y el nivel de vida de los PVD

c) Tiene carácter concesional, con un elemento de liberalidad de al menos un 25%. No obstante, si la ayuda es ligada o parcialmente no ligada, el nivel mínimo de concesionalidad se eleva al 50% (cuando los receptores son los países menos desarrollados dentro de los PVD) o al 35% (para el resto de los PVD)

d) El país beneficiario figura incluido en la parte I de la lista de PVD elaborada por el Comité de Ayuda al Desarrollo.

¿Cuál es el compromiso del actual Gobierno en relación con el 0,7% del PIB para AOD, recomendado por Naciones Unidas?

En diciembre de 1995 el Partido Popular firmó el Pacto por la Solidaridad, donde se comprometió a alcanzar el 0,7% del PIB en AOD para el año 2000.

La AOD en los Presupuestos Generales del Estado para 2002

Si se tiene en cuenta la previsión del PIB para el 2002, que es de 114.6 billones de pesetas, alcanzar el 0.30% del PIB en AOD, como paso intermedio para llegar al 0.35% en el 2004, supone garantizar en el 2001 un gasto total de AOD de 342.753 millones de pesetas, en cambio la cantidad prevista en los PGE asciende a 265.235 millones de pesetas.

Estos 265.235 millones de pesetas previstos en los PGE para AOD están muy lejos de los últimos datos de AOD consolidados, que corresponden a 1999. Según el Seguimiento Paci 99 el gasto en AOD de la Administración del Estado ese año fue de 182.352 millones de pesetas, a los que se suman 30.558 millones procedentes de las Administraciones locales y autonómicas, hasta completar una cifra total de AOD de 212.939 millones de pesetas.

La disposición presupuestaria no implica su utilización al 100%, por lo tanto, las cifras ofrecidas en los PGE están por encima del gasto que realmente se efectuará, si nos atenemos a lo sucedido en años anteriores.

307 Octubre 2001

	Cooperación Multilateral			Cooperación Bilateral			TOTAL	Previsión PGE2002
	APORTA A LA UE	CUOTAS OIF	CUOTAS OINF	REEMBOLSABLE	NO REEMBOLSABLE			
MINISTERIO				FAD Y MICROCRÉDITOS	DEUDA EXT.	PROGRAMAS Y PROYECTOS		
Administraciones Públicas						54,0	54,0	97,1
Agric. Pesca y Alim			153,7			363,8	517,5	365,1
Asuntos Exteriores			8.462,7	3.500,0		39.371,1	51.333,8	66.683,8
Defensa						11.703,0	11.703,0	8.051,1
Economía y Hacienda	57.309,1	17.198,5	15,9	25.820,8	9.491,5	147,6	109.983,4	177.217,8
Educación y cultura			133,0			1.354,9	1.487,9	5.066,1
Fomento			3,0			30,1	33,1	470,1
Industria y energia			28,0			142,1	170,1	
Interior						2.331,0	2.331,0	2.649,9
Justicia						5,0	5,0	
Medio Ambiente			5,0			134,7	139,7	229,0
Sanidad y Consumo			28,0			233,1	261,1	298,3
Trabajo y AA SS			119,0			3.862,4	3.981,4	3.262,6
Ciencia y Tecnologia								941,5
Otras Entidades			0,0			381,3	381,3	
AOD admi. Estado	57.309,1	17.198,5	8.948,3	29.320,8	9.491,5	60.114,1	182.382,3	265.235,4
								P. Anual 02
Admi.Autonómica						16.904,8	16.904,8	25.1362
Admi. Local						13.652,9	13.652,9	15.259
TOTAL AOD	**57.309,1**	**17.198,5**	**8.948,3**	**29.320,8**	**9.491,5**	**90.671,8**	**212.940,0**	**305.632**

Fuente: Seguimiento PACI 1999 (Ministerio de Asuntos Exteriores)

La última columna corresponde a las previsiones de los PGE para 2002 y las cantidades aportadas por las Administraciones autonómicas y locales son las previstas en el Plan Anual de la Cooperación Española para el año 2002, según información facilitada sobre el Plan en el Consejo de Cooperación.

Según las cifras presentadas por el Gobierno, de los Ministerios que destinan fondos a la AOD, los de Exteriores, Economía y Hacienda juntos suponen el 91,1% del gasto en AOD de los Presupuestos Generales del Estado. A Economía y Hacienda juntos corresponde el 66,8% y al Ministerio de Asuntos Exteriores el 25,1%, dado que la cooperación descentralizada no aparece en los PGE.

Ministerio de Asuntos Exteriores

El Programa de Cooperación se identifica por el programa 134-A que aparece tanto en la Secretaría de Estado para la Cooperación, SECIPI, como en la Agencia Española de Cooperación, AECI (organismo autónomo).

Este año este programa experimenta un incremento del 4,5% fundamentalmente porque se han incluido en él prácticamente todas las actividades de promoción y difusión cultural en el exterior que pasan a conceptuarse como cooperación para el desarrollo.

En esta misma línea, se ha previsto la integración en la AECI de la Subdirección General de Programas y Convenios Culturales y Científicos.

En el Plan Director se establece que en el 2002 el Ministerio de Asuntos Exteriores destinaría a AOD 56.210 millones, sin embargo esta previsión no se cumple puesto que el presupuesto total del Ministerio para AOD a penas supera los 53.000 millones.

- En SECIPI el programa 134A asciende a 9.205 millones (1.462 millones menos que en el año 2001) que corresponden casi en su totalidad a microcréditos con una dotación para el 2002 de 8.000 millones (2.000 menos que el año

anterior, situándose en los niveles del año 2000). A partir del ejercicio 2001 estos microcréditos son gestionados por la AECI, aunque presupuestariamente aparecen dentro de SECIPI. Hay que señalar el hecho de que se trata de cooperación reembolsable y, por tanto, contribuye a aumentar el excesivo peso de la cooperación reembolsable española debida fundamentalmente a los créditos FAD

En el presupuesto de SECIPI aumenta considerablemente las subvenciones a fundaciones dependientes de partidos políticos, que pasan de 75,5 millones de pesetas a 299,9 millones.

- En AECI el programa 134A asciende a 44.200 millones (3.788 más que los previstos en los PGE del 2001, lo que significa un aumento de 8,5%)

 La partida para subvenciones a entidades sin ánimo de lucro (ONGD) dentro de la AECI, este año aparece divididas en: estrategias (con 3.893 millones de pesetas) y programas, proyectos y otras ayudas (con 5.642 millones). Suman en conjunto 9.535 millones. Sube 143 millones, lo que significa un 1,49%, muy por debajo del crecimiento previsto en los presupuestos del 2001, que fue del 5,2%.

 La ayuda humanitaria pasa de 978.000 millones en los PGE del 2001 a 887.836 en los del 2002. Mientras que la ayuda alimentaria desciende también, de 1.913 millones de pesetas en los PGE en el 2001 a 1.686 en los del 2002.

Estas cifras indican un año más que la cooperación no reembolsable permanece estancada en términos reales ya que el incremento del 1.49% no cubre la inflacción y no tiene en cuenta el crecimiento del PIB.

Por otra parte se considera una partida destinada a transferencias a las ONGD por porcentaje de IRPF, dotada con 1.996 millones de pesetas, cuando en el 2001, a pesar de que la previsión de gasto por este concepto en los PGE fue de 49 millones de pesetas, la cifra que se alcanzó por las aportaciones de los contribuyentes fue de 3.993 millones. Por lo tanto:

1. existe un descenso importante

2. la previsión tan elevada que se ha hecho este año en relación a los anteriores sólo puede servir para que el descenso de los fondos a ONGD no sea tan evidente.

Frente a esta política tan restrictiva, llama la atención que algunas Fundaciones vean incrementados sus fondos en relación al pasado año, por ejemplo, la Fundación Carolina pasa de 499,1 millones en los presupuestos del año 2001 a 1.699 millones en los del 2002, con un aumento del 200% y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas pasa de 59.8 millones de pesetas a 211.3 millones.

En cambio es nula la mención a la sensibilización y Educación para el Desarrollo.

Por último, indicar que en la memoria del programa 134A-Cooperación al Desarrollo, en la parte referida al gabinete de la AECI, ignora por completo, por segundo año consecutivo lo dispuesto en la Ley de Cooperación en el artículo 3.e, sobre la coherencia con los principios y objetivos de la Ley de Cooperación.

En dicha memoria, página 168, puede leerse: “Por lo que se refiere a la cooperación económica, se prevén diversos programas para potenciar la interrelación entre el sector empresarial de España y el de otras regiones y países, estableciendo vínculos de los que pueda derivarse a corto y medio plazo, un reforzamiento de las relaciones empresariales y comerciales en beneficio de ambas partes, logrando así adecuados “retornos” para España de los recursos invertidos”.

Ministerios de Economía y Hacienda

En ellos se concentra el 66,8% de los créditos en AOD de los PGE y, paradójicamente es la parte de la que menos información se facilita. Los créditos se desglosan en los siguientes conceptos.

Contribuciones a la Unión Europea

- Contribuciones al Presupuesto ordinario, una parte del cual se destina a Cooperación para el Desarrollo (debería existir un desglose de la contribución al presupuesto de la Unión Europea donde se pueda apreciar el monto destinado específicamente a cooperación para el desarrollo)
- Contribución extrapresupuestaria al Fondo Europeo de Desarrollo (FED)

Contribuciones a Organismos Financieros Internacionales

Sería importante conocer los importes destinados a estas contribuciones, cuáles son obligatorios y cuáles voluntarios, así como los criterios seguidos para realizar dichas aportaciones.

Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD)

La dotación presupuestaria del Fondo de Ayuda al Desarrollo como en los últimos dos años es de 80.000 millones de pesetas, aunque se autoriza al Gobierno a aprobar operaciones con cargo a los FAD hasta un importe máximo de 104.000 millones de pesetas. A pesar de la aprobación de la Ley de Cooperación no se ha producido adecuación de esta dotación y tampoco del reglamento que regula su utilización, pendiente todavía de aprobación.

Es una partida claramente sobredimensionada. Como consecuencia, tanto del incremento de los retornos de préstamos anteriores que alimentan el Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), como de las limitaciones que establece el CAD para este tipo de ayuda, desde el año 1995 el importe de préstamos realmente aprobados ha sido en torno a los 35.000 millones anuales. Estamos ante una consignación presupuestaria superior al gasto real, lo que haría bajar la AOD española en su ejecución.

Es necesario adecuar la partida presupuestaria al gasto real y mantener la tendencia a disminuir el peso de la ayuda ligada en el total de la AOD (en torno al 70%) para aproximarnos a la media europea.

Deuda Externa

No existe ninguna previsión presupuestaria para hacer frente a las condonaciones de Deuda Externa. ¿Cuáles son los criterios que se utilizan y que repercusiones presupuestarias tienen las decisiones de cancelación/moratorias o conversión de deuda?

Se propone la creación de un fondo autónomo, con una partida presupuestaria propia y plurianual, con una dotación anual de 30.000 millones, destinado a ejecutar contra el mismo las operaciones relacionadas con el tratamiento de la deuda en el estado español. Dichos recursos podrían detraerse de los mencionados 80.000 millones de pesetas de nuevas concesiones del FAD, quedando así en 50.000 millones las nuevas concesiones del FAD y 30.000 los recursos para todo tipo de operaciones de reducción de la deuda externa.

La creación de dicho fondo respondería a una política ambiciosa de condonación y conversión de deuda, así como aportaciones a operaciones multilaterales, sin depender de la necesaria aprobación de nuevos recursos.

Por otra parte, confiamos en que no se aproveche la importancia creciente de la condonación de la deuda (que en la mayor parte de los casos supone la consolidación del impago de clientes de muy dudoso cobro, y por tanto, aunque se anote en déficit, se trata de un efecto que debería haber sido descontado previamente si se ha funcionado con eficacia), no suponga una disminución o estancamiento de otros fondos.

COMENTARIOS Y PROPUESTAS DE LA COORDINADORA DE ONG DE DESARROLLO- ESPAÑA A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2003 EN MATERIA DE AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO[308]

INTRODUCCIÓN

- **Finalidad**

Nuestros comentarios y propuesta tienen como finalidad:

a) Garantizar un volumen de recursos suficientes para alcanzar el 0,33% del PNB en el 2006 y revertir la tendencia al descenso del porcentaje del PNB destinado a la AOD de los últimos años. Esto se debe traducir en el incremento y consolidación de 200 millones de euros en cada uno de los tres próximos años, en ayuda no reembolsable.

b) Mejorar la calidad de la AOD mediante la aplicación de la Ley de Cooperación, aprobada por el Parlamento en julio de 1998.

- **Hechos destacables desde la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado 2.002**

Desde la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado de 2002, en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo, hay que destacar las siguientes circunstancias:

- Los últimos datos de AOD española consolidados, que corresponden a 2.001, muestran un incremento de la misma, alcanzando los 1.907,8 millones de Euros, (0,30% del PNB). Sin embargo, este incremento se debe a una operación puntual de cancelación de deuda externa. Excluida esta operación, el porcentaje de AOD se sitúa en el 0,23%.
- En la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de Monterrey, los Estados Miembros de la Unión Europea decidieron realizar los esfuerzos necesarios para alcanzar colectivamente una media en los países de la Unión del 0.39% del PIB en 2006. El Estado Español se comprometió a alcanzar en el 2006 al menos la cifra del 0,33% de su PNB.
- En la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johanesburgo, se reafirmo el compromiso del Estado Español con la Declaración del Milenio.
- El Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, tras la revisión de la AOD española, hizo una serie de recomendaciones para que la Cooperación esté efectivamente orientada a los Servicios Sociales Básicos y la Reducción de la Pobreza, y pide que se revise, en este sentido, los Programas Culturales y de Becas, los créditos FAD, y el papel de todos los Ministerios, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos que participan en la AOD

- **¿Qué es AOD para la OCDE?**

De acuerdo con el criterio establecido por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, la Cooperación Internacional para el Desarrollo es calificada como AOD cuando satisface los siguientes requisitos:

a) Los fondos para la cooperación provienen del sector público, bien en forma de donaciones o como préstamos.

b) Su objetivo esencial es la mejora del desarrollo económico y el nivel de vida de los PVD.

c) Tiene carácter concesional, con un elemento de liberalidad de al menos un 25%. No obstante, si la ayuda es ligada o parcialmente no ligada, el nivel mínimo de concesionalidad se eleva al 50% (cuando los receptores son los países menos desarrollados dentro de los PVD) o al 35% (para el resto de los PVD).

d) El país beneficiario figura incluido en la parte I de la lista de PVD elaborada por el Comité de Ayuda al Desarrollo.

- **La AOD en los Presupuestos Generales del Estado para 2002**

Los Presupuestos Generales del Estado no reflejan realmente la AOD, debido a que:

308 2002

- La participación del Ministerio de Economía, en torno al 35-40% de la AOD, no queda reflejada en lo que respecta a sus desembolsos reales más importantes: las contribuciones a los Organismos Internacionales Financieros, los créditos FAD y la Deuda Externa.
- Las aportaciones del Ministerio de Hacienda a la UE, en torno al 25-30% de la AOD, no están desglosadas.
- No se dispone del informe integrado sobre los créditos presupuestarios que en el ejercicio del año 2003 serán destinados a financiar programas de Ayuda Oficial al Desarrollo, donde se indican las importantes contribuciones de los Ministerios de Defensa, Educación, Cultura y Deportes, Interior y Trabajo y Asuntos Sociales.
- Existen variaciones sustanciales entre lo reflejado en los Presupuestos Generales del Estado, lo reflejado en el Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI), y lo realmente gastado.
- La aportación de la Administración General del Estado supone en torno al 85% de la AOD, correspondiendo el otro 15% a la Cooperación Descentralizada.

PROPUESTAS Y COMENTARIOS A LOS PGE 2003

- **De carácter general**

1. El informe integrado sobre los créditos presupuestarios que en el ejercicio del año 2003 serán destinados a financiar programas de Ayuda Oficial al Desarrollo, según se establece en la Ley 23/1998, debería ser entregado con tiempo suficiente para su análisis, antes de la comparecencias de los responsables de la AOD en el Congreso.

2. Los créditos del Ministerio de Economía y del Ministerio de Hacienda deberían estar más detallados para su análisis.

3. El gasto real debería ser coherente con el presupuestado, lo que no está sucediendo en los últimos años, según los PACI aprobados y el seguimiento de los PACI.

- **Organismos Internacionales**

4. Las contribuciones Voluntarias a Organismos Internacionales No Financieros, de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, reflejadas en el programa 132A y el Anexo 8, en general han sufrido un estancamiento o reducción respecto a los datos consolidados de 2001. Consideramos que al menos deberían ser incrementadas de la misma manera que el conjunto de la AOD para que no pierdan peso relativo.

	CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS	PGE-2003	2001	VAR.%
1	Alto Comisonado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	2.043.441	2.674.504	-23,60%
7	Fondo de las Naciones Unidas para las victimas de la Tortura	42.071	42.071	0,00%
8	Fondo de las Naciones Unidas para Actividades de Población (FENUAP)	555.936	555.936	0,00%
9	Fondo de las Naciones Unidas para la Coop. Técnica en Materia de Derechos Humanos	60.101	60.101	0,00%
10	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	1.803.036	1.803.036	0,00%
13	Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA)	300.506	300.506	0,00%
14	Oficina Alto Comisario Naciones Unidas Derechos Humanos en Colombia	144.243	144.243	0,00%
15	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)	120.202	120.202	0,00%
16	Oficina Repres. Especial en la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados	75.127	75.127	0,00%
17	Organismo de Obras Públicas y Socorro dd NN.UU para los Refugiados en Palestina (UNRWA)	3.005.061	3.207.233	-6,30%
18	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	6.010.121	6.010.121	0,00%
19	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	601.012	601.012	0,00%
20	Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de la Drogas (PNUFID)	601.012	601.012	0,00%
21	Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas y FAO (PMA)	961.619	961.619	0,00%
22	Programa Mundial Interagencias (ONUSIDA)	300.506	300.506	0,00%

- **El programa 134.A**

5. El Programa 134.A de Cooperación para el Desarrollo recoge la participación de la Secretaría de Estado para la Cooperación, SECIPI, y de la Agencia Española de Cooperación, AECI,(organismo autónomo). Este programa se ha incrementado en un 9,07% respecto al presupuesto del 2002. Sin embargo, si se exceptúa el incremento ficticio del porcentaje del IRPF, el crecimiento es del 3,27%. (Ver punto número 7).

6. Los créditos de la AECI se han incrementado en 19,52 millones de euros (7,35%). Se han incrementado los capítulos de personal, gastos corrientes, transferencias corrientes, inversiones reales y activos financieros. Se mantienen igual los gastos financieros, y disminuyen las transferencias de capital debido a la reducción de las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro.

7. El incremento más destacable es el de las transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro por el porcentaje del IRPF (4.8.4). Este concepto ha pasado de 12 millones a 22,8 millones, incrementándose en 10,8 (90%). Sin embargo, este incremento no es real, ya que el Estado ya garantizaba, por el porcentaje del IRPF, un mínimo 22,8 millones en los años 2000, 2001 y 2002.

8. En la disposición adicional undécima del proyecto de Ley, Asignación de cantidades a fines sociales, se establece que durante los años 2003, 2004 y 2005, el Estado destinará a actividades de interés de social el 0,5239% de la cuota íntegra del Impuesto sobre las Personas Físicas, indicando que los importes anuales no podrán superar los 132.222.63 euros y no podrá ser inferior a 114.192.300 euros. Estas cantidades son las mismas que las establecidas para los años 2000, 2001 y 2003, según la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley de los Presupuestos Generales para el 2000. De esta forma no existe ningún incremento en 6 años. Desde la Coordinadora se solicita que se actualicen estas cantidades como mínimo en el IPC acumulado del 2000 al 2003.

9. Dentro del concepto de transferencias corrientes para Ayuda Oficial al Desarrollo (4.8.6) destaca el descenso en 2,15 millones de euros en el subconcepto de Progaramas y Proyectos y otras ayudas a Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, y el aumento de 2,93 millones de en el concepto de Ayudas singulares. Esta transferencia de recursos de los programas y proyectos a las ayudas singulares supone aumentar el grado de discreccionalidad de la AECI, por su sistema de adjudicación.

10. En el concepto de transferencias corrientes al exterior, se incluye el Centro Cultural Español Iberoamericano de Miami, para su funcionamiento y actividades. Creemos que es un error imputar este crédito en el programa 134.A, ya que EEUU no es un país en vías de desarrollo, ni el objetivo de los Centros Culturales es la mejora del desarrollo económico y el nivel de vida de los PVD. Esta consideración es también válida para otros créditos de carácter claramente cultural.

11. Los créditos de la SECIPI se han incrementado en 9,58 millones de euros (17,31%). Destaca el descenso en 2,61 de los gastos corrientes en bienes y servicios (elevados el año pasado con motivo de la Presidencia española de la UE), y el aumento en 12,02 millones de euros de los activos financieros para aportaciones patrimoniales del Fondo para la concesión de microcréditos (8.7.1).

- **Fondos de Ayuda al Desarrollo, Microcréditos y Deuda Externa**

12. La dotación del Fondo de Ayuda al Desarrollo se incrementará en el año 2003 en 480,81 millones de euros, y el Consejo de Ministros podrá aprobar operaciones con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo por un importe de hasta 631,06. (Art. 55). Esta dotación es igual a la del año pasado, y en nuestra opinión es excesiva, ya que los Fondos de Ayuda al Desarrollo del último año del que se tiene datos consolidados (2001) fueron de 142,25 millones de euros. Además, el impacto en la reducción de la pobreza de este instrumento ha sido cuestionado en el último informe del CAD.

13. La dotación al Fondo para la concesión de microcréditos ascenderá en el año 2003, a 60.101,21 miles de euros. El Consejo de Ministros podrá autorizar operaciones con cargo al Fondo por un importe de hasta 60.101,21 miles de euros a lo largo del año 2003. Este fondo ha aumentado en 12,02 millones de euros respecto al año 2002.

14. No existe ninguna previsión presupuestaria para hacer frente a las condonaciones de deuda externa. Como el año anterior, la coordinadora solicita que se cree un Fondo para la Condonación de Deuda Externa, con una partida presupuestaria propia y plurianual, con una dotación anual de 180 millones de euros. Este Fondo se puede dotar con los recursos no utilizados en el Fondo de Ayuda al Desarrollo.

EL GOBIERNO PRIMA LOS INTERESES COMERCIALES ESPAÑOLES EN LA AYUDA A LOS PAÍSES POBRES

Ante el superávit presentado en los Presupuestos Generales del Estado 2004

(Madrid.-30 de octubre de 2003). La Coordinadora de ONG para el Desarrollo- España denuncia que, de nuevo, la asignación presupuestaria para combatir la pobreza ha sido olvidada en los Presupuestos Generales del Estado 2004. A pesar del superávit presupuestario previsto para este ejercicio, la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) se situará en el año 2004 en el 0,31% del Producto Nacional Bruto –según datos del Gobierno-, muy por debajo del 0,7% comprometido por el Partido Popular en el Pacto de la Solidaridad de 1995. La excusa para no alcanzar el 0,7% fue primero la "convergencia con la Unión Europea" y después el "déficit cero". Los presupuestos Generarles del Estado para 2004, con superávit, han acabado con estos argumentos y el Gobierno debe cumplir su compromiso.

Además de la lejanía del 0,7%, en los Presupuestos Generales, los fondos del Programa 134-A de Cooperación al Desarrollo crecen de forma marginal: medio millón de euros en las partidas gestionadas por la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI), y millón y medio en las gestionadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). Sin embargo, los créditos FAD (Fondo de Ayuda al Desarrollo) del Programa 762-B de Promoción comercial e internalización de la empresa, gestionadas por el Ministerio de Economía crecen en 40 millones. Este tipo de ayuda genera nueva deuda pues se trata un producto reembolsable. Una vez más, el Gobierno prima los intereses comerciales de las empresas españolas frente a la lucha contra la pobreza, único objetivo legítimo de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

En estos presupuestos, la discrecionalidad y falta de transparencia en la asignación de los recurso de la Agencia Española de Cooperación Internacional aumenta de nuevo, como ya lo hizo en año anterior. Así, la partida de la AECI de "gastos diversos en el exterior" pasa de 320.000 euros a 3.615.320 euros. Los fondos para programas y proyectos de ONG de Desarrollo disminuye en 1,9 millones de euros, sin embargo, las ayudas singulares, que se asignan de forma totalmente discrecional aumentan en 6,7 millones de euros.

Para empeorar la situación, los recursos destinados a los Organizaciones Internacionales disminuyen en 4,9 millones, lo que significa un paso más hacia el unilateralismo. Por último, en estos presupuesto la AECI aumenta su perfil cultural en detrimento de su perfil técnico en desarrollo, y aumentan los fondos destinados a actividades culturales a través del Centro Cultural Español en Miami y de los Institutos de Cultura Hispánica en Guatemala y Nicaragua.

LA CONGDE PIDE AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO UNA PROFUNDA REFORMA DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN Y QUE ORIENTE LA AYUDA AL DESARROLLO A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA

La Coordinadora de ONGD solicita a Rodríguez Zapatero un "incremento notable" de los recursos de cooperación al desarrollo en los próximos Presupuestos Generales del Estado

(Madrid, miércoles 15 de septiembre de 2004)- La Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE) ha remitido una carta al presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, donde le solicita que en los próximos Presupuestos Generales del Estado "se incrementen de manera notable los recursos destinados a la cooperación para el desarrollo". Para la CONGDE, "el gobierno tiene ante sí una primera oportunidad de demostrar que el compromiso hecho explícito con la lucha contra la pobreza es real y lo suficientemente fuerte para superar su primera gran prueba de fuego: las restricciones presupuestarias"

El Gobierno se comprometió a destinar en el año 2008 el 0,5% del PIB a la Cooperación Española. Actualmente, España es uno de los países que menos recursos dedica a la Ayuda Oficial al Desarrollo con un porcentaje estimado del 0,23% en 2003, muy lejos del 0,7% necesario para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La Coordinadora de ONGD muestra en la carta su preocupación por que el incremento de la ayuda al desarrollo "se centre en partidas reembolsables como los créditos FAD". La CONGDE solicita que sean las partidas no reembolsables (como el apoyo a los organismos multilaterales, el refuerzo de los programas y proyectos, la acción humanitaria o las propias subvenciones a las ONG) las que experimenten el mayor crecimiento, garantizando que los recursos van dirigidos a la lucha contra la pobreza, objetivo esencial de la cooperación internacional española para el desarrollo, tal y como señala la Ley de Cooperación 23/1998.

Asimismo, la Coordinadora de ONGD ha manifestado al presidente del Gobierno la necesidad de emprender una "profunda reforma" del sistema de cooperación español. "El calado y la profundidad con la que dicha reforma se emprenda deberá tener un claro reflejo en los presupuestos que se están elaborando actualmente para el próximo año". La CONGDE solicita a Rodríguez Zapatero que "los discursos y promesas realizadas por su Gobierno en este sentido, tengan la fuerza y la valentía de expresarse en medidas concretas".

La Coordinadora de ONG para el Desarrollo está formada por 94 ONGD y 14 Coordinadoras Autonómicas que, en conjunto, suman más de 400 organizaciones dedicadas a la cooperación internacional.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS DE LA CONGDE A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2005[309]

La Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España (CONGDE) considera que los presupuestos para el 2005 presentados por el Gobierno en el Parlamento, si bien reflejan un importante esfuerzo, son aún insuficientes para situar a España en la senda del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Por ello, queremos animar a todos los Partidos Políticos con representación parlamentaria a que introduzcan enmiendas parciales durante el debate parlamentario con la finalidad de garantizar un compromiso vinculante y definitivo para que, durante el año 2005, el Gobierno inicie un proceso de reforma y reorganización en profundidad del sistema de cooperación española, contando con la participación de todos los actores implicados.

Esta reforma en profundidad del modelo de cooperación para el desarrollo, debe pasar necesariamente por un incremento de los fondos, para que sea factible proceder a una reorganización de los órganos e instrumentos tales como la reorientación de prioridades, las reformas de gestión, la reforma de instrumentos, etc.

Del análisis de los datos con los que contamos, la CONGDE ha realizado la siguiente reflexión de la actual propuesta de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2005:

- Valoramos positivamente el incremento introducido en los Presupuestos, aunque queremos recordar que estamos lejos del 0'7% necesario para alcanzar los ODM – que son objetivos de mínimos- y el compromiso adquirido en el Pacto de la Solidaridad de 1995. Si realmente existe voluntad política, ésta se debe reflejar en un esfuerzo presupuestario mayor, con el objeto de alcanzar el 0,7% del PNB lo antes posible. El cumplimiento de los Objetivos del Milenio en el 2015 y los compromisos asumidos por el Presidente Zapatero así lo exigen.
- Del análisis de las cifras con las que contamos, parece que la AOD española propuesta por el Gobierno para el año 2005 no alcanzaría el 0,30% del PNB, salvo que se incremente durante el debate parlamentario a través de la inclusión de enmiendas parciales.
- El Gobierno, junto con los Presupuestos Generales, deberá presentar un informe agregado que explique con transparencia cuáles son las cantidades destinadas a Cooperación para el Desarrollo para 2005, sean estas partidas incluidas en los presupuestos o no, tal y como establece la Ley de Cooperación ("Junto a los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno elaborará un informe que recoja de manera integrada los créditos de los distintos Ministerios y organismos públicos destinados a financiar programas de ayuda oficial al desarrollo"). En el cálculo final de la AOD intervienen numerosos ministerios (Economía y Hacienda, Defensa, Educación y Ciencia, Cultura, Interior, Trabajo y Asuntos Sociales,...) y otros organismos, siendo los instrumentos financieros variados, por lo que para lograr mayor coordinación y transparencia es necesario que el Gobierno elabore y adjunte dicho informe.
- Aplaudimos la iniciativa de aumentar las partidas de cooperación no reembolsable pero creemos que aún hay posibilidad de incrementarlas a través de aportaciones voluntarias a organismos internacionales no financieros y a subvenciones a las ONGD. Las contribuciones a éstas últimas podrían ir dirigidas tanto a la cofinanciación de iniciativas como a reforzar la línea de Educación para el Desarrollo y Sensibilización, que es considerada por el conjunto de las ONGD como una prioridad de primer orden.
- Asimismo, recordamos que es importante que las partidas reembolsables se mantengan estables o incluso decrezcan (por ejemplo, herramientas como los créditos FAD o los microcréditos) . En el presupuesto presentado por el Gobierno, el FAD aumentó 50 millones de Euros y los microcréditos 40 millones. En este sentido la CONGDE plantea:

 ⇢ Igualmente importante es comprometer al Gobierno para que presente una propuesta de evaluación y reforma del instrumento Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) al Consejo de Cooperación antes del 30 de junio de 2005. Esta reforma debe lograr, de una vez por todas, que la cooperación española tenga un instrumento crediticio integrado y coherente con el objetivo señalado en la Ley de Cooperación de lucha contra la pobreza. La CONGDE considera imprescindible, que mientras no se reforme este instrumento, debería al menos ver condicionada su utilización, de manera que no se utilice con los países más pobres (PMA), ni para atender situaciones de emergencia. En caso de utilizarse para Servicios Sociales Básicos (SSB) deberían contemplar el 100% de concesionalidad (FAD-Donación). La inversión en estos sectores no debe realizarse a costa de aumentar la Deuda Externa de los receptores. Además, estos fondos deberán "desligarse" de intereses empresariales españoles tal y como nos recomienda el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD).

309 27-octubre-2005

⇢ Consideramos de la mayor importancia realizar cuanto antes una evaluación de los Microcréditos. Dicha evaluación ha de recoger tanto su grado de adecuación a las necesidades de las poblaciones más desfavorecidas, como el grado de ejecución que esta herramienta ha presentado. Nos parece que se trata de un instrumento de cooperación sobredimensionado en cuanto a sus previsiones económicas y de relativa eficacia en la lucha contra la pobreza, al menos con su actual regulación.

- Creemos necesario que aparezca en la Ley de Presupuestos un compromiso de reforma en profundidad de la AECI, que debe llevar aparejada una dotación presupuestaria suficiente. El propio Secretario General de la Agencia ha declarado que la estructura interna no está adaptada a las necesidades. (Actualmente la AECI gestiona el 18% de la AOD y se pretende que en 2005 gestione el 35%).
- Queremos apoyar los esfuerzos por reforzar el papel del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Es importante evitar la dispersión de la AOD en ministerios y nos preocupa especialmente que el Ministerio de Economía y Hacienda siga teniendo un papel relevante en la AOD (del 54,65% en el 2003, según "La Realidad de la Ayuda 2003"), cuyas prioridades no están dirigidas a la reducción de la pobreza.
- Solicitamos que los Presupuestos Generales del Estado de 2005 incorporen alusiones relativas a la condonación de deuda externa, además de comprometer acciones en este sentido. Sugerimos la creación de un Fondo para la Condonación de Deuda Externa, con una partida presupuestaria propia y plurianual, que pueda servir como una herramienta más de la política de condonación de deuda. Este fondo se puede dotar con los recursos no utilizados en el FAD y facilitaría las contribuciones a instituciones multilaterales al tiempo que favorecería la previsión de iniciativas a lo largo del año. El Gobierno debería informar semestralmente al Congreso y al Senado de las operaciones realizadas con cargo a dicho fondo.
- Por último, el actual Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2005, al regular en su Disposición Adicional 10ª las Actividades Prioritarias de Mecenazgo, no incluye en ellas los Proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, por lo que no se elevan los incentivos fiscales como se había venido haciendo en los años anteriores. Solicitamos por tanto una enmienda que incluya este supuesto en dicha Disposición Adicional, al menos igualando la del último año, que elevaba en 5 puntos porcentuales los porcentajes y límites de las deducciones establecidas en la Ley del Mecenazgo en relación con los Proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo.

LA CONGDE SOLICITA A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS UN AUMENTO Y MEJORA DE LA AYUDA ESPAÑOLA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES

La ayuda presupuestada es insuficiente para alcanzar los Objetivos del Milenio orientados a erradicar la pobreza.

(Madrid, jueves 28 de octubre de 2004)- La Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE) ha pedido a todos los partidos políticos que se impliquen para alcanzar un consenso en el aumento y la reforma de la cooperación española para contribuir de manera efectiva con los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM). La CONGDE considera que los Presupuestos Generales del Estado para el 2005, presentados por el Gobierno, si bien reflejan algunos aumentos importantes de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), son insuficientes para situar a España en la senda del cumplimiento de los ODM.

La Coordinadora ha remitido un documento a los Partidos Políticos donde los anima a que introduzcan enmiendas parciales durante el debate parlamentario. La finalidad es lograr un compromiso vinculante y definitivo para que, durante el año 2005, el Gobierno inicie un proceso de reforma y reorganización del sistema de cooperación española, contando con la participación de todos los actores implicados. Esta reforma debe pasar necesariamente por un incremento de los fondos de la AOD y una reorganización de los órganos e instrumentos de cooperación.

La CONGDE ha realizado el siguiente análisis y reflexión de la propuesta de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2005:

- La Coordinadora valora positivamente el incremento global de AOD introducido en los Presupuestos, pero recuerda que estamos lejos del 0,7% necesario para alcanzar los ODM –que son objetivos de mínimos- y el compromiso adquirido en el Pacto de la Solidaridad en 1995. Si realmente existe voluntad política, ésta se debe reflejar en un esfuerzo presupuestario mayor, con el objeto de alcanzar el 0,7% del PNB lo antes posible. El cumplimiento de los Objetivos del Milenio en 2015 y los compromisos asumidos por el Presidente Zapatero así lo exigen.
- Del análisis de las cifras de los Presupuestos con las que cuenta la CONGDE, parece que la AOD española propuesta por el Gobierno para el año 2005 no es suficiente para cumplir la promesa de Rodríguez Zapatero de alcanzar el 0,30% del PNB, salvo que ésta se incrementara durante el debate parlamentario a través de la inclusión de enmiendas parciales.
- El Gobierno deberá presentar un informe agregado, junto con los Presupuestos Generales, que explique con transparencia cuáles son las cantidades destinadas a Cooperación para 2005, sean estas partidas incluidas en los presupuestos o no, tal y como establece la Ley de Cooperación ("Junto a los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno elaborará un informe que recoja de manera integrada los créditos de los distintos Ministerios y organismos públicos destinados a financiar programas de ayuda oficial al desarrollo"). En el cálculo final de la AOD intervienen numerosos ministerios (Economía y Hacienda, Defensa, Educación y Ciencia, Cultura, Interior, Trabajo y Asuntos Sociales,...) y otros organismos, siendo los instrumentos financieros variados, por lo que para lograr mayor transparencia y claridad en la información es necesario que el Gobierno adjunte dicho informe.
- La CONGDE aplaude la iniciativa de aumentar las partidas de cooperación no reembolsable pero considera que aún hay margen para mayores incrementos a través de aportaciones voluntarias a organismos internacionales no financieros y a las ONG. Las contribuciones a éstas últimas deberían ir dirigidas tanto a la cofinanciación de programas y proyectos en el Sur como a reforzar la línea de Educación para el Desarrollo y Sensibilización, que es considerada por el conjunto de las ONGD como una prioridad de primer orden.
- Es importante frenar e incluso revertir la tendencia de crecimiento de las partidas reembolsables (por ejemplo, herramientas como los créditos FAD o los microcréditos). En el presupuesto presentado por el Gobierno, el FAD y los microcréditos aumentaron 50 y 40 millones de euros respectivamente. En este sentido la CONGDE plantea:
 - Comprometer al Gobierno para que presente al Consejo de Cooperación una propuesta de evaluación y reforma del instrumento Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) antes del 30 de junio de 2005. Esta reforma debe lograr, de una vez por todas, que la cooperación española tenga un instrumento crediticio integrado y coherente con el objetivo señalado en la Ley de Cooperación de lucha contra la pobreza.
 - Realizar cuanto antes una evaluación de los Microcréditos. Dicha evaluación ha de recoger tanto su grado de adecuación a las necesidades de las poblaciones más desfavorecidas, como el grado de ejecución que esta herramienta ha presentado. Nos parece que se trata de un instrumento de cooperación sobredimensionado en cuanto a sus previsiones económicas y de relativa eficacia en la lucha contra la pobreza, al menos con su actual regulación.
- Es necesario que aparezca en la Ley de Presupuestos un compromiso de reforma en profundidad de la AECI, que debe llevar aparejada una dotación presupuestaria suficiente. El propio Secretario General de la Agencia ha decla-

rado que la estructura interna no está adaptada a las necesidades. (Actualmente la AECI gestiona el 18% de la AOD y se pretende que en 2004 gestione el 35%).

- La CONGDE apoya los esfuerzos por reforzar el papel del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación. Es importante evitar la dispersión de la AOD en ministerios. La Coordinadora muestra su preocupación por que el Ministerio de Economía y Hacienda siga teniendo un papel extremadamente relevante en la AOD (del 54,65% en el 2003, según "La Realidad de la Ayuda 2004/05,").
- La Coordinadora solicita que los Presupuestos Generales de 2005 incorporen alusiones relativas a la condonación de deuda externa, además de comprometer acciones en este sentido. Se sugiere la creación de un Fondo para la Condonación de Deuda Externa, con una partida presupuestaria propia y plurianual, que pueda servir como una herramienta más de la política de condonación de deuda. Este fondo se puede dotar con los recursos no utilizados en el FAD y facilitaría las contribuciones a instituciones multilaterales al tiempo que favorecería la previsión de iniciativas a lo largo del año. El Gobierno debería informar semestralmente al Congreso y al Senado de las operaciones realizadas con cargo a dicho fondo.
- El actual Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2005, al regular en su Disposición Adicional 10ª las Actividades Prioritarias de Mecenazgo, no incluye en ellas los Proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo, por lo que no se elevan los incentivos fiscales como se había venido haciendo en los años anteriores. La Coordinadora solicita una enmienda que incluya este supuesto en dicha Disposición Adicional, al menos igualando la del último año, que elevaba en 5 puntos porcentuales los porcentajes y límites de las deducciones establecidas en la Ley del Mecenazgo en relación con los Proyectos de Ayuda Oficial al Desarrollo.

LA COORDINADORA PIDE A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS QUE ENMIENDEN LOS PRESUPUESTOS PARA REORIENTAR EL FAD

La CONGDE constata que los créditos de Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), siguen sin destinarse a la lucha contra la pobreza

(Madrid, lunes 8 de noviembre de 2004)- Los próximos días 10 y 11 de noviembre la Comisión de Presupuestos emitirá su dictamen al proyecto de Ley presentado por el Gobierno. En dicho proyecto el conflictivo instrumento de Cooperación Internacional conocido como Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), aparece con un incremento de 50 millones de euros respecto del ejercicio anterior, alcanzando la previsión de invertir 250 millones en el próximo ejercicio. La Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España (CONGDE), ha denunciado desde años atrás la práctica ambigua y poco transparente de este instrumento, más dirigido a servir a la internacionalización de la empresa española, que a la lucha contra la pobreza. En los casi 30 años de historia de este instrumento, los intereses de las empresas españolas han prevalecido sobre los señalados por las políticas de cooperación al desarrollo, hasta el punto que el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE –y más recientemente, también Naciones Unidas- han recomendado en sucesivas ocasiones su reorientación y reforma.

La CONGDE insta a todos los grupos políticos, a consensuar una enmienda transaccional a la Ley de Presupuestos 2005, que comprometa al Gobierno a emprender durante el 2005 una reforma en profundidad de los créditos FAD, que los vincule de una vez por todas a la lucha contra la pobreza en el mundo. Al menos, mientras se aborda la reforma, la ejecución para el año entrante debe estar condicionada al cumplimiento de los siguientes criterios:

- Que sean fondos “desligados”, es decir, que los países de Sur receptores de estos fondos no se vean limitados a comprar con ellos a proveedores españoles.
- Que se orienten a países que puedan hacer frente al pago de estos préstamos, sin suponer un perjuicio para ellos, ni un aumento de su deuda externa. En este sentido es importante que no se puedan destinar al conjunto de Países Menos Avanzados (PMA).
- Que los proyectos financiados con cargo a estos fondos, sean complementarios y coherentes con los Planes País, acordados entre los Gobiernos de los países respectivos y el Gobierno español y que sirven como planificación de nuestra cooperación. Se exigirá la complementariedad con otras acciones de la Cooperación Española y se justificará que el FAD es el instrumento más adecuado para la acción que se propone realizar.
- Que los proyectos financiados con cargo al FAD no sean destinados a los sectores de ayuda humanitaria de emergencia y reconstrucción, desarrollo social básico (educación y salud), ni a operaciones de rescate financiero, al menos que en estos dos últimos casos se haga mediante FAD-Donación, es decir, con el 100% de concesionalidad en el préstamo.

Las condiciones propuestas, vendrían a regular la práctica del fondo FAD, garantizando que su utilización es coherente con el principio general que debe orientar la Cooperación al Desarrollo española según la Ley 23/1998 de Cooperación, la erradicación de la pobreza.

LA COORDINADORA VALORA EL IMPORTANTE INCREMENTO DE LA AYUDA AL DESARROLLO EN LOS PRESUPUESTOS DE 2006, PERO MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR EL NOTABLE AUMENTO EN LOS CRÉDITOS FAD

La CONGDE ha analizado las diferentes partidas destinadas a cooperación en los Presupuestos Generales del Estado 2006

Reclama un informe desglosado que explique las cantidades previstas y en qué partidas se distribuyen, tal y como exige la ley

(Madrid, 28 de febrero de 2005). La Coordinadora de ONG para el Desarrollo de España (CONGDE) ha analizado las diversas partidas destinadas a cooperación al desarrollo del Proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para el 2006, presentados por el Gobierno en el Parlamento. La Coordinadora valora positivamente que los presupuestos reflejan un importante incremento de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), que según las previsiones del Gobierno permitiría alcanzar el 0,35% del PIB en 2006. No obstante, manifiesta su preocupación ante el notable incremento de los Créditos Fondos de Ayuda al Desarrollo (FAD), y reclama la transferencia de este incremento a la partida correspondiente de organismos internacionales no financieros, a gestionar desde la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI)

La Coordinadora reclama al Gobierno que, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Cooperación, remita al Parlamento un informe agregado que explique con transparencia las cantidades previstas y en qué partidas se distribuyen.

Del análisis de los datos con los que contamos, la Coordinadora de ONGD ha realizado la siguiente reflexión del actual Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2006:

CANTIDAD DE LA AYUDA

Según los datos facilitados por el Gobierno, el Presupuesto total de cooperación pasa de 2.137 a 2.830 millones de euros, lo que supone un incremento de casi 700 millones de euros. Si sumamos las estimaciones correspondientes a la Cooperación Descentralizada, la AOD podría alcanzar en el año 2006 el 0,35% del PIB (siempre según cálculos del Gobierno). Este incremento supone una buena noticia para avanzar en el cumplimiento del 0,5% comprometido para el año 2008. Se trata del aumento de Ayuda al desarrollo más importante que se ha producido en la historia de la cooperación española, pero no podemos olvidar que se trata sólo de la mitad del compromiso asumido hace más de 30 años por la comunidad internacional. Es por tanto un paso positivo en la dirección correcta, que deberá venir acompañado de sucesivos incrementos en los próximos años.

CALIDAD DE LA AYUDA

Las dos partidas fundamentales en las que se concentra este incremento son las destinadas a proyectos y programas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) -que pasará a gestionar un total de 569,5 millones de euros-, y la correspondiente a los créditos Fondos de Ayuda al Desarrollo (FAD) cuya dotación se incrementará en un 63,5%, según información del Ministerio de Economía y Hacienda.

La Coordinadora de ONGD valora positivamente el incremento de la partida de AECI, pero muestra su preocupación ante el notable incremento de los créditos FAD, máxime cuando no se han encontrado en el Proyecto de Ley de Presupuestos indicaciones específicas en torno al carácter de los fondos adicionales (ligados o no, donaciones o créditos, etc.). Por ello, la Coordinadora pide que la Ley de Presupuestos especifique con detalle la naturaleza, composición y destino de esta partida adicional de FAD, y, en todo caso, reitera la posición que viene manteniendo desde hace años sobre la inadecuación del instrumento de crédito FAD para el objetivo de lucha contra la pobreza. Proponemos como alternativa la transferencia de estos recursos adicionales a la partida gestionada por la SECI para financiar las contribuciones a organismos internacionales no financieros.

Entendemos que, en cualquier caso, no puede tratarse de fondos ligados a exportaciones españolas, y que los recursos deben estar disponibles en forma de donación para ampliar las contribuciones a los organismos internacionales no financieros.

DEUDA EXTERNA

Constatamos que las previsiones de gasto en condonación de deuda externa siguen manteniéndose en un alto nivel de desempeño previsto. La Coordinadora de ONGD solicita al Gobierno que facilite información acerca del nivel de desembolso ejecutado hasta la actualidad en el año 2005, para poder contrastar si el ritmo de ejecución permite mantener estas previsiones. Igualmente, se solicita el desglose de las principales actuaciones previstas, tanto en contribución a fondos multilaterales como en condonación y conversión de deuda bilateral.

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

Por lo que respecta a otras partidas, la Coordinadora sigue reivindicando la importancia de la Educación para el Desarrollo como parte esencial de la política de cooperación, para la cual venimos reclamando una inversión mínima del 5% de la convocatoria anual de subvenciones a ONGD.

COFINANCIACIÓN DE ONGD

En cuanto a los fondos destinados a la cofinanciación de ONGD, valoramos de forma positiva el incremento anunciado, entendiendo que el monto señalado es el destinado a la convocatoria de convenios y proyectos de ONGD, independientemente de una posible participación de ONGD en otros instrumentos. Con todo, hay que señalar que hemos vivido entre 2001 y 2004 una etapa en que el monto destinado al programa de subvenciones a ONGD en el presupuesto AECI ha estado congelado, habiéndose realizado incrementos en la cifra absoluta en 2005 y proponiéndose un nuevo incremento en 2006. Sin embargo, en 2001 las subvenciones a ONGD suponían aproximadamente el 28% del presupuesto AECI; en 2004 este porcentaje bajaba hasta el 24%. En la propuesta para 2006 se quedaría por debajo del 23%. Estimamos que a futuro los incrementos en el monto del programa de subvenciones a ONGD deberían ser proporcionales a los incrementos en el presupuesto AECI.

MICROCRÉDITOS

Finalmente, recordamos el compromiso asumido por el Gobierno en cuanto a la evaluación del Microcrédito como instrumento de la cooperación española. Este instrumento mantiene una previsión presupuestaria similar a la del año anterior, por lo que resulta particularmente necesario poder contar con los resultados de dicha evaluación.

INFORMACIÓN

Para poder valorar en detalle las previsiones anunciadas por el Gobierno, resulta imprescindible el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cooperación, según la cual "Junto a los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno elaborará un informe que recoja de manera integrada los créditos de los distintos Ministerios y organismos públicos destinados a financiar programas de ayuda oficial al desarrollo". En la actualidad, las partidas computables como AOD se encuentran dispersas en los distintos ministerios, e incluso existen apartados importantes (como la cooperación descentralizada o la condonación de deuda externa) que no aparecen recogidos. Para facilitar el seguimiento parlamentario y social, resulta imprescindible contar con esta información desglosada.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS DE LA COORDINADORA DE ONGD A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2006[310]

RESUMEN

La Coordinadora de ONG para el Desarrollo de España (CONGDE) considera que los presupuestos para el 2006 presentados por el Gobierno en el Parlamento reflejan un importante incremento presupuestario de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), que según las previsiones del gobierno permitiría alcanzar el 0,35% del PIB en 2006.

No obstante, la Coordinadora:

- manifiesta su preocupación ante el notable incremento de los Créditos FAD, y reclama la transferencia de este incremento a la partida correspondiente de organismos internacionales no financieros, a gestionar desde la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI)
- reclama al gobierno que, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Cooperación, remita al Parlamento un informe agregado que explique con transparencia las cantidades previstas y en qué partidas se distribuyen.

Del análisis de los datos con los que contamos, la Coordinadora de ONGD ha realizado la siguiente reflexión de la actual propuesta de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2006:

CANTIDAD DE LA AYUDA

Según los datos facilitados por el gobierno, el Presupuesto total de cooperación pasa de 2.137 a 2.830 millones de Euros, lo que supone un incremento de casi 700 millones de Euros. Si sumamos las estimaciones correspondientes a la Cooperación Descentralizada, la AOD podría alcanzar en el año 2006 el 0,35% del PIB (siempre según cálculos del gobierno). Este incremento supone una buena noticia para avanzar en el cumplimiento del 0,5% comprometido para el año 2008. Se trata del aumento de Ayuda al desarrollo más importante que se ha producido en la historia de la cooperación española, pero no podemos olvidar que se trata sólo de la mitad del compromiso asumido hace más de 30 años por la comunidad internacional. Es por tanto un paso positivo en la dirección correcta, que deberá venir acompañado de sucesivos incrementos en los próximos años.

CALIDAD DE LA AYUDA

Las dos partidas fundamentales en las que se concentra este incremento son las destinadas a proyectos y programas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) -que pasará a gestionar un total de 569,5 millones de Euros-, y la correspondiente a los créditos Fondos de Ayuda al Desarrollo (FAD) cuya dotación se incrementará en un 63,5%, según información del Ministerio de Economía y Hacienda.

La Coordinadora de ONGD valora positivamente el incremento de la partida de AECI, pero muestra su preocupación ante el notable incremento de los créditos FAD, máxime cuando no se han encontrado en el proyecto de ley de presupuestos indicaciones específicas en torno al carácter de los fondos adicionales (ligados o no, donaciones o créditos, etc.). Por ello, la Coordinadora pide que la Ley de Presupuestos especifique con detalle la naturaleza, composición y destino de esta partida adicional de FAD, y, en todo caso, reitera la posición que viene manteniendo desde hace años sobre la inadecuación del instrumento de crédito FAD para el objetivo de lucha contra la pobreza. Proponemos como alternativa la transferencia de estos recursos adicionales a la partida gestionada por la SECI para financiar las contribuciones a organismos internacionales no financieros.

Entendemos que, en cualquier caso, no puede tratarse de fondos ligados a exportaciones españolas, y que los recursos deben estar disponibles en forma de donación para ampliar las contribuciones a los organismos internacionales no financieros.

DEUDA EXTERNA

Constatamos que las previsiones de gasto en condonación de deuda externa siguen manteniéndose en un alto nivel de desempeño previsto. La Coordinadora de ONGD solicita al gobierno que facilite información acerca del nivel de desembolso ejecutado hasta la actualidad en el año 2005, para poder contrastar si el ritmo de ejecución permite mantener estas previsiones. Igualmente, se solicita el desglose de las principales actuaciones previstas, tanto en contribución a fondos multilaterales como en condonación y conversión de deuda bilateral.

310 27-octubre-2005

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

Por lo que respecta a otras partidas, la Coordinadora sigue reivindicando la importancia de la Educación para el Desarrollo como parte esencial de la política de cooperación, para la cual venimos reclamando una inversión mínima del 5% de la convocatoria anual de subvenciones a ONGD.

COFINANCIACIÓN DE ONGD

En cuanto a los fondos destinados a la cofinanciación de ONGD, valoramos de forma positiva el incremento anunciado, entendiendo que el monto señalado es el destinado a la convocatoria de convenios y proyectos de ONGD, independientemente de una posible participación de ONGD en otros instrumentos. Con todo, hay que señalar que hemos vivido entre 2001 y 2004 una etapa en que el monto destinado al programa de subvenciones a ONGD en el presupuesto AECI ha estado congelado, habiéndose realizado incrementos en la cifra absoluta en 2005 y proponiéndose un nuevo incremento en 2006. Sin embargo, en 2001 las subvenciones a ONGD suponían aproximadamente el 28% del presupuesto de AECI; en 2004 este porcentaje bajaba hasta el 24%. En la propuesta de PGE para 2006 se quedaría por debajo del 23%. Estimamos que a futuro los incrementos en el monto destinado al programa de subvenciones a ONGD deberían ser proporcionales a los incrementos en el presupuesto AECI.

MICROCRÉDITOS

Finalmente, recordamos el compromiso asumido por el gobierno en cuanto a la evaluación del Microcrédito como instrumento de la cooperación española. Este instrumento mantiene una previsión presupuestaria similar a la del año anterior, por lo que resulta particularmente necesario poder contar con los resultados de dicha evaluación.

INFORMACIÓN

Para poder valorar en detalle las previsiones anunciadas por el gobierno, resulta imprescindible el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cooperación, según la cual "Junto a los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno elaborará un informe que recoja de manera integrada los créditos de los distintos Ministerios y organismos públicos destinados a financiar programas de ayuda oficial al desarrollo". En la actualidad, las partidas computables como AOD se encuentran dispersas en los distintos ministerios, e incluso existen apartados importantes (como la cooperación descentralizada o la condonación de deuda externa) que no aparecen recogidos. Para facilitar el seguimiento parlamentario y social, resulta imprescindible contar con esta información desglosada.

ANÁLISIS Y PROPUESTAS DE LA COORDINADORA DE ONGD A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2007[311]

RESUMEN

La Coordinadora de ONG para el Desarrollo de España (CONGDE):

- considera positivo el importante incremento de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) recogido en los presupuestos presentados por el Gobierno en el Parlamento que, según las previsiones, permitiría alcanzar el 0,42% del PNB en 2007.
- estima también positivo el refuerzo del liderazgo del MAEC en la gestión de la AOD.
- manifiesta su preocupación ante el notable incremento de los recursos al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). Aún cuando se asigna por primera vez la gestión a varios ministerios, incluyendo una partida significativa para el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC) para financiar aportaciones a organismos o fondos internacionales, no parece adecuado incrementar la asignación a este instrumento en el mismo momento en que está comprometida su reforma.
- reclama al gobierno una vez más que, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Cooperación, remita al Parlamento un informe agregado sobre los recursos destinados a la AOD que explique con transparencia las cantidades previstas y en qué partidas se distribuyen.

Del análisis de los datos y cifras incluidas en la propuesta de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2007 (PGE), la CONGDE cree necesario hacer los siguientes comentarios y propuestas:

CANTIDAD DE LA AYUDA

- La previsión que se hace a partir del proyecto de PGE 2007, es que el total de la AOD en cifras absolutas crecerá en 2007 un 32% respecto a 2006, en torno a los 4.200 millones de euros, lo que supondría alcanzar el 0,42% de la renta nacional bruta. Dicha cantidad incluiría la aportación de comunidades autónomas y ayuntamientos, que se estima experimentará un crecimiento del 25% con respecto al año 2006.
- La Coordinadora valora muy positivamente este aumento en AOD, ya que se trataría del mayor incremento experimentado por la AOD española, y un paso significativo para el cumplimiento del compromiso electoral realizado por el Gobierno de alcanzar el 0'5% en 2008.
- Se valora positivamente el hecho de que por primera vez en la historia el MAEC sea el ministerio que mayor porcentaje de la AOD gestiona, un 40% del total, aunque, desafortunadamente, se deba en gran parte a la partida "FAD en materia de cooperación.
- Sin embargo, a finales de octubre estamos aún a la espera de la publicación del documento de "Seguimiento del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI) 2005" previsto para antes de junio por la propia ley de presupuesto en el punto 2.1.2.a) del programa 143A para poder verificar el grado de ejecución de los presupuestos anteriores.

FONDO DE AYUDA AL DESARROLLO

- Se prevé que la dotación del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) experimente en 2007 un incremento de casi un 42% respecto a 2006 recibiendo más de 1.200 millones de euros, un 27% del total de la AOD.
- El monto total será gestionado a través de tres ministerios (Comercio, Economía y Exteriores). Este último recibe 624 millones de euros que irán destinados a fondos fiduciarios, organismos internacionales financieros y organismos internacionales no financieros. El resto se divide en el FAD para Instituciones Financieras Internacionales (230 millones) y el FAD para la Internacionalización (350 millones), lo que comúnmente conocemos como créditos FAD.
- El FAD ha sido cuestionado en repetidas ocasiones desde diversos ámbitos por su negativa incidencia en la calidad de la cooperación española. El proyecto de Ley de Gestión de Deuda Externa, en fase de tramitación parlamentaria, recoge entre sus disposiciones la revisión en profundidad del instrumento. No parece por tanto adecuado que, sin haber llevado a cabo aun la reforma, sea ésta la vía prioritaria de crecimiento de la AOD.

311 Octubre-2006

- Consideramos muy positiva la decisión de duplicar incrementar las aportaciones para fortalecer la cooperación multilateral hasta alcanzar los 800 millones de euros en 2007. Sin embargo se echa en falta una estrategia clara que establezca prioridades y defina el papel de nuestro país en dichos organismos y un mayor impulso a la presencia de expertos nacionales en los mismos.

DEUDA EXTERNA

- Según nuestras estimaciones, las operaciones de condonación de deuda externa representan un 12% del total de la AOD para 2007, lo que supone un incremento del 18% respecto a 2006.
- Durante los últimos años el alivio de la deuda ha mantenido un peso significativo en el total de la AOD. Desde la sociedad civil reclamamos que las operaciones de cancelación de deuda dejen de computar como AOD siguiendo el principio de adicionalidad y los criterios y recomendaciones del Consenso de Monterrey[312].
- A pesar del esfuerzo que este aumento supone, se considera que se deberían establecer en la futura nueva Ley de Deuda Externa, aún en fase de tramitación parlamentaria, medidas iniciales de cancelación del 100% de la deuda externa bilateral de todos los Países Pobres Altamente Endeudados, África Subsahariana y Países Menos Adelantados que en este momento necesitan la cancelación de sus deudas para poder financiar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Además, se echa en falta el establecimiento de una política de gestión de la deuda externa planificada, explícita, previsible, transparente y participativa, basada en una estrategia a medio/largo plazo que asegure las previsiones financieras que sean necesarias y sea coherente con la planificación de la cooperación española. Facilitaría esta planificación la inclusión de las previsiones de operaciones de deuda tanto en los PACI y sus documentos de seguimiento como en los Planes de Estrategia País o Planes Sectoriales para poder contrastar si el ritmo de ejecución permite mantener estas previsiones. Asimismo, se debería facilitar información sobre el desglose de las principales actuaciones previstas, tanto en contribución a fondos multilaterales como en condonación y conversión de deuda bilateral.
- La Ley Reguladora de la de Deuda externa actualmente en trámite en el Congreso, incorpora importantes avances en este ámbito (art. 7). Instamos al Gobierno por tanto a que integre de forma inmediata lo dictaminado en la Ley.

COFINANCIACIÓN DE ONGD

- Valoramos de forma positiva el incremento anunciado, que supondrá destinar 160 millones de euros en 2007, entendiendo que el monto señalado es el destinado a la convocatoria de convenios y proyectos de ONGD, independientemente de una posible participación de ONGD en otros instrumentos.
- Con todo, hay que señalar que entre 2001 y 2004 vivimos una etapa en que el monto destinado al programa de subvenciones a ONGD en el presupuesto AECI estuvo congelado y es a partir de 2005 cuando se realizan sucesivos aumentos.
- El crecimiento experimentado en los últimos años sin embargo no es suficiente para mantener el peso del presupuesto de las ONGD en el total de AECI. En 2001 las subvenciones a ONGD suponían aproximadamente el 28% del presupuesto AECI; en 2004 este porcentaje bajaba hasta el 24%; en los PGE de 2006 se quedó por debajo del 23%, y en la propuesta de PGE 2007 se sitúa en torno al 21%. Por tanto, el peso relativo de la participación de las ONGD en el presupuesto AECI sigue en trayectoria descendente.
- En el futuro los incrementos en el monto del programa de subvenciones a ONGD deberían ser proporcionales a los incrementos en el presupuesto AECI para demostrar el compromiso del Gobierno con el trabajo conjunto con las ONGD.

EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

- Aplaudimos el importante incremento que se prevé en la partida de Sensibilización y Educación para el Desarrollo hasta alcanzar los 5 millones.
- Dada la importancia de este ámbito de trabajo la Coordinadora reivindica un crecimiento constante de esta partida hasta alcanzar una inversión mínima del 5% de la convocatoria anual de subvenciones a ONGD, que con el actual presupuesto equivaldría a 8 millones de euros.

312 Alentamos a los países donantes a que tomen medidas para asegurarse de que los recursos que suministren para el alivio de deuda no menoscaben los de AOD destinados a los países en desarrollo (Consenso de Monterrey, p.51)

MICROCRÉDITOS

- Este instrumento mantiene una previsión presupuestaria similar a la del año anterior, alcanzando un total de 100 millones de euros. A pesar de la significativa cantidad destinada a lo largo de los años a los microcréditos y del compromiso asumido por el gobierno en cuanto a su evaluación como instrumento de la cooperación española, ésta aun no se ha realizado. Por lo tanto, insistimos en la necesidad de contar con los resultados de dicha evaluación.

INFORMACIÓN

- Desde que en 1998 se aprobara la Ley de Cooperación Internacional, la CONGDE viene reclamando que se cumpla lo que la ley establece en su disposición adicional primera: "Junto a los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno elaborará un informe que recoja de manera integrada los créditos de los distintos Ministerios y organismos públicos destinados a financiar programas de ayuda oficial al desarrollo". En la actualidad, las partidas computables como AOD se encuentran dispersas en los distintos ministerios, e incluso existen apartados importantes (como la cooperación descentralizada o la condonación de deuda externa) que no aparecen recogidos. Para facilitar el seguimiento parlamentario y social, resulta imprescindible contar con esta información desglosada.

REFUERZO INSTITUCIONAL

- Este importante aumento en el volumen total de AOD hace necesaria una mejora, aprovechando el marco de la futura ley de agencias y el proceso de reforma del servicio exterior, tanto en cantidad como en calidad de los recursos humanos y técnicos así como en la mejora de la capacidad de gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de impacto.
- Nos preocupa especialmente la gestión de los fondos destinados a la cofinanciación de ONGD, por lo que sería particularmente conveniente incrementar los recursos humanos destinados a esta área dentro de AECI.

LA COORDINADORA VALORA POSITIVAMENTE EL INCREMENTO DE LA AYUDA AL DESARROLLO EN LOS PRESUPUESTOS DE 2007 Y RECLAMA UNA MAYOR CALIDAD DE LA COOPERACIÓN

La CONGDE muestra su preocupación por el incremento de un 42% de los FAD y demanda que las operaciones de cancelación de deuda externa no computen como AOD

(Madrid, 24 de octubre de 2006). La Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE) valora muy positivamente el incremento de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) recogido en los Presupuestos 2007 presentados por el Gobierno en el Parlamento. Las previsiones -crecimiento de un 32% respecto a 2006, en torno a los 4.200 millones de euros- indican que se alcanzará el 0,42% de la Renta Nacional Bruta (RNB). Se trataría del mayor incremento experimentado por la AOD española, aunque lejos aún del 0,7%. Actualmente, sólo 5 países -Dinamarca, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega y Suecia-, han alcanzado el 0,7% de su RNB para ayuda que se acordó en Naciones Unidas hace ya 36 años.

La Coordinadora también valora de forma positiva el hecho de que, por primera vez en la historia, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación sea quien vaya a gestionar el mayor porcentaje de la AOD, un 40% del total, aunque se deba en gran parte a la asignación de la gestión de unos 625 millones de euros de fondos FAD para aportaciones a organismos internacionales. Se prevé que la dotación de los Fondos de Ayuda al Desarrollo (FAD) se incremente casi un 42% respecto a 2006, lo que representa un 27% del total de la AOD. Para la Coordinadora "no parece adecuado incrementar la asignación a este instrumento en el mismo momento en que está comprometida su reforma". Los FAD han sido cuestionados en repetidas ocasiones desde diversos ámbitos por su negativa incidencia en la calidad de la cooperación española. El proyecto de Ley de Gestión de Deuda Externa, en fase de tramitación parlamentaria, recoge entre sus disposiciones la revisión en profundidad del instrumento.

DEUDA EXTERNA

Según estimaciones de la Coordinadora de ONGD, las operaciones de condonación de deuda externa representarán un 12% del total de la AOD para 2007, lo que supone un incremento del 18% respecto a 2006. Durante los últimos años el alivio de la deuda ha mantenido un peso significativo en el total de la ayuda al desarrollo. La Coordinadora reclama que "las operaciones de cancelación de deuda dejen de computar como AOD siguiendo el principio de adicionalidad y los criterios y recomendaciones del Consenso de Monterrey".

La CONGDE considera que se deberían establecer en la futura Ley de Deuda Externa medidas de cancelación del 100% de la deuda externa bilateral de todos los Países Pobres Altamente Endeudados, África Subsahariana y Países Menos Adelantados. Es imprescindible la cancelación de sus deudas para poder financiar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Coordinadora echa en falta también "el establecimiento de una política de gestión de la deuda externa planificada, explícita, previsible, transparente y participativa".

CONFINANCIACIÓN A LAS ONGD

La Coordinadora valora de forma positiva el incremento anunciado en la partida de cofinanciación de las ONGD, que supondrá un total de 160 millones de euros en 2007. Sin embargo, el crecimiento experimentado en los últimos años no es suficiente para mantener el peso relativo de las subvenciones a ONGD en el presupuesto total de Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). En 2001 las subvenciones a ONGD suponían aproximadamente el 28% del presupuesto AECI y han ido disminuyendo cada año hasta el 21%, propuesta actual de los PGE 2007. "En el futuro los incrementos en el monto del programa de subvenciones a ONGD deberían ser proporcionales a los incrementos en el presupuesto AECI para demostrar el compromiso del Gobierno con el trabajo conjunto con las ONGD", señala la CONGDE.

MÁS TRANSPARENCIA

La Coordinadora reclama al Gobierno, una vez más que, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Cooperación, remita al Parlamento un informe agregado sobre los recursos destinados a la AOD que explique con transparencia las cantidades previstas y en qué partidas se distribuyen.

Por otra parte, la Coordinadora ha recibido hoy el documento de Seguimiento del Plan Anual de Cooperación Internacional 2005 previsto para junio por la propia ley de presupuesto, "por lo que aún no hemos podido verificar el grado de ejecución de los presupuestos anteriores", concluye la CONGDE.

ANÁLISIS Y VALORACION DE LA COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO-ESPAÑA AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2009[313]

Del análisis de los datos y cifras incluidas en la Propuesta de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2009 (PGE), la Coordinadora de ONG de Desarrollo –España cree necesario hacer los siguientes comentarios y propuestas:

1. CANTIDAD DE LA AYUDA

En un contexto fuertemente marcado por la crisis económica y financiera global -y la consiguiente austeridad en los presupuestos-, la Coordinadora considera que la partida de AOD de los PGE no se incrementa de forma suficiente para poder llegar al 0.7 en el 2012 de forma progresiva. La AOD de la Administración General del Estado presupuestada es de 4.351 millones de Euros, lo que supone un 2,2% de incremento nominal sobre el presupuesto del PACI 2008, incremento menor que las previsiones de crecimiento del PIB nominal (3.5%).

Por otra parte, las previsiones del Gobierno son alcanzar el 0.5% de la RNB en el 2009.

Sin embargo, para lograr este objetivo, sería necesario que las condonaciones de deuda y la cooperación descentralizada se incrementaran durante el 2009, cuando existen dudas razonables de que esto vaya a suceder, pues es probable que ya no haya mucha deuda que condonar en el marco de las negociaciones del Club de Paris, y las CCAA y EELL se vean afectadas por limitaciones presupuestarias. En este sentido, a la Coordinadora le preocupa cómo el Gobierno alcanzará el 0.7% en el 2012.

2. DIFICULTAD DE ANÁLISIS

Se valora positivamente el compromiso del Gobierno de informar sobre cada uno de los fondos: "El Gobierno informará semestralmente al Congreso y al Senado del importe, país de destino y condiciones de las operaciones autorizadas por el Consejo de Ministros con cargo a dicho Fondo" (art 60-62 de la Ley).

Desde que en 1998 se aprobara la Ley de Cooperación Internacional, la Coordinadora viene reclamando que se cumpla lo que la ley establece en su disposición adicional primera: "Junto a los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno elaborará un informe que recoja de manera integrada los créditos de los distintos Ministerios y organismos públicos destinados a financiar programas de ayuda oficial al desarrollo". En la actualidad, las partidas computables como AOD se encuentran dispersas en los distintos ministerios, e incluso existen apartados importantes (como la cooperación descentralizada o la condonación de deuda externa) que no aparecen recogidos. Para facilitar el seguimiento parlamentario y social, resulta imprescindible contar con esta información desglosada.

El Pacto de Estado contra la Pobreza, firmado por todos los partidos políticos con representación parlamentaria, se compromete a: "acompañar los Presupuestos Generales del Estado con un informe agregado que explique con claridad las cantidades presupuestadas cada año como parte de la AOD, los criterios utilizados para su contabilización y las principales partidas en las que se distribuye."

3. INSTRUMENTOS DE LA AYUDA

Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD)

Los fondos FAD se consolidan un año más como el principal instrumento con una dotación de 2.488 millones de euros, suponiendo un 57, 2% del total de la AOD de la AGE. Los desembolsos presupuestados en FAD (en miles de euros) son los siguientes:

	PGE09	PGE08	% DE VAR.
TOTAL	**2.488.330,00**	**2.430.145,00**	**2,39%**
FAD-C + F-Agua	1.778.330,00	1.560.145,00	13,98%
FAD-FIDE	360.000,00	470.000,00	-23,40%
FAD-I Ley	250.000,00	300.000,00	-16,67%
Microcréditos	100.000,00	100.000,00	0,00%

Hay que señalar que los FAD de internacionalización de la empresa que se contabilizan como AOD corresponden a los desembolsos netos (diferencia entre desembolsos totales y recuperaciones), por lo que con los datos presentados no es posible valorarlos por no conocer las previsiones de recuperaciones.

313 Octubre 2008

La Coordinadora considera que los FAD son un instrumento muy cuestionable y está pendiente de una reforma legal. Por lo tanto, no deberían ser un instrumento de cooperación potenciado y no debería alcanzar un porcentaje tan elevado de la ayuda.

Fondo del Agua

Aparece de forma independiente el Fondo del Agua con 300 millones de euros. Al ser una iniciativa nueva se debería hacer explicita la orientación y gestión de este fondo para su eficaz orientación a la lucha contra la pobreza.

Teniendo en cuenta la cuantía de los montos, es imperativo que exista una estrategia de agua y saneamiento, ya comprometida en el II Plan Director pero que aún no se ha elaborado. La ejecución de ese fondo debe ser coherente con los planteamientos generales de la política de cooperación, y alinearse con las prioridades del Plan Director de la cooperación española.

Multilateral

En la medida que las aportaciones españolas a los instrumentos multilaterales son una parte sustancial de la ayuda, es imprescindible que la estrategia multilateral cumpla con los principios de la Declaración de París, y se concentre la ayuda española en determinados instrumentos y fondos seleccionados en función de su alineamiento con las prioridades del Plan Director, reduciendo su fragmentación, y evitando la generación de sistemas de gestión paralelos a los sistemas nacionales de los países receptores de la ayuda.

Asimismo, es importante prever no sólo la contribución financiera al instrumento correspondiente, sino las necesidades subsiguientes de seguimiento y, lo que es aún de más importancia, la participación proactiva de nuestros representantes (estatales y no estatales) en el diseño político del mismo.

Proyectos y programas

Desde la Coordinadora consideramos que se debería potenciar el desarrollo de proyectos y programas de la AECID, y aprovechar mejor la capacidad de las ONGD para la realización de actividades de desarrollo. En concreto, se entiende con dificultad que se esté utilizando de forma creciente a instituciones internacionales para la gestión de la ayuda española, mientras que las ONGD españolas, que hemos demostrado en todo momento nuestra capacidad de gestión, no incrementemos en la misma manera la cantidad de recursos de la AOD que gestionamos.

Nuevos instrumentos

Es necesario avanzar en el desarrollo de nuevos instrumentos que están dando buenos resultados a nivel internacional.

4. REFUERZO INSTITUCIONAL

La Coordinadora considera preocupante que el presupuesto de la SECI y la AECID no se incremente lo suficiente para poder consolidar la capacidad de gestión del sistema de cooperación español.

En el programa 143A de Cooperación para el Desarrollo del MAEC se describen los gastos de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y de la AECID, que se resumen en el siguiente cuadro:

	PGE09	PGE08	% DE VAR.
SECI			
PERSONAL	2.163,28	1.968,87	9,87%
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.701,11	1.261,11	34,89%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.195,92	3.423,42	22,57%
ACTIVOS FINANCIEROS	1.878.330,00	1.672.145,00	12,33%
TOTAL SECI	**1.886.390,31**	**1.678.796,40**	**12,37%**
AECID			
PERSONAL	53.697,28	52.227,28	2,81%
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	71.142,38	71.501,13	-0.50%
GASTOS FINANCIEROS	35,80	35,80	0,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	714.279,91	717.680,16	-0,47%
INVERSIONES REALES	15.920,88	15.920,88	0,00%

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66.912,50	75.846,08	-11,78%
ACTIVOS FINANCIEROS	86,00	86,00	0,00%
TOTAL AECID	**922.074,75**	**933.297,33**	**-1,20%**
TOTAL PROG. 143A	**2.808.465,06**	**2.612.095,73**	**7,52%**

Consideramos positivo que en la descripción del programa 143A se detalle los objetivos del mismo, así como las funciones y actividades de la SECI, DGPOLDE y AECID. Sin embargo, consideramos que el presupuesto asignado a estos organismos y en especial en gastos de personal, no va a permitir cumplir con los objetivos marcados de forma adecuada y cumpliendo con los retos en materia de Eficacia de la ayuda y de Calidad de la gestión de la cooperación española. Para hacer efectivos los cambios que tiene previstos la Cooperación Española es necesario dotar de suficientes recursos a la AECID: el estancamiento de personal y de gastos en general no es una buena señal.

Consideramos que la gestión del 0.5 del PIB en el 2009 (del 0.7 en los próximos años) requiere unas estructuras de gestión y administración sólidas, y no tiene sentido escatimar recursos para consolidarlas. En efecto, la Coordinadora ha recibido con preocupación el dato de ejecución presupuestaria del 2007, publicado recientemente por el informe de seguimiento del PACI, que muestra que la ejecución se quedó 5 “puntos” porcentuales por debajo de lo previsto, con un 0,37% de la RNB respecto al 0,42% presupuestado, lo cual manda una señal atribuible, entre otros aspectos, a los problemas de capacidad de gestión del sistema de cooperación español.

LA AOD PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS NO GARANTIZA CUMPLIR LOS COMPROMISOS DE ESPAÑA EN CANTIDAD Y CALIDAD

- La AOD aumenta por debajo del incremento del PIB, lo que podría dificultar alcanzar el 0'7 en 2012.
- Los Fondos de Ayuda al Desarrollo, sistemáticamente cuestionados, continúan siendo el principal instrumento, a pesar de estar pendientes de reforma legislativa
- El presupuesto para la AECID se congela, dificultando la capacidad de gestión de la cooperación española

Madrid, 7 de octubre de 2008.- La Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) prevista en la propuesta de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2009 no se ha incrementado de forma suficiente para poder alcanzar progresivamente el 0'7% de la RNB en 2012, un compromiso reiterado por el gobierno. La Coordinadora de ONGD-España recuerda que hoy más que nunca este incremento es irrenunciable dado el contexto de crisis económica global que afecta especialmente a los países más desfavorecidos: sólo en este año ya hay cincuenta millones más de personas con hambre. El gobierno, a través de la Administración General del Estado, prevé destinar 4.351 millones de euros a AOD, lo que supone un incremento menor al del PIB. Para alcanzar el 0'5% el año que viene sería necesario que las cancelaciones de deuda y la cooperación descentralizada se incrementaran notablemente, algo que no está garantizado.

La Coordinadora valora positivamente el compromiso del gobierno de informar sobre cada uno de los fondos de ayuda, sin embargo, ve con preocupación que los Fondos de Ayuda al Desarrollo (FAD), instrumento cuestionado sistemáticamente por su ineficacia y pendiente de reforma legal, se consoliden un año más como el principal instrumento de la cooperación española con más del 57% de la dotación total. Así mismo, el recientemente creado Fondo de Agua, con una dotación prevista de 300 millones, debería hacer explícita su orientación de lucha contra la pobreza, enmarcándose en una estrategia de agua y saneamiento, ya comprometida y pendiente aún de elaboración.

Es imprescindible que la estrategia multilateral cumpla con los principios de la Declaración de París, evitando la generación de sistemas de gestión paralelos a los de los países receptores y mejorando los altos niveles de dispersión actuales. Por otro lado, la Coordinadora considera que debería aprovecharse mejor las capacidades de las ONGD españolas para la realización de actividades de desarrollo.

Para la Coordinadora resulta preocupante que el presupuesto de la SECI y la AECID no se incremente lo suficiente para poder consolidar la capacidad de gestión del sistema de cooperación español y recibe con inquietud el hecho de que nuestro país no haya logrado gestionar toda la ayuda presupuestada en 2007.

Un año más, sigue incumplida la Ley de Cooperación, que establece en su disposición adicional primera: "Junto a los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno elaborará un informe que recoja de manera integrada los créditos de los distintos Ministerios y organismos públicos destinados a financiar programas de ayuda oficial al desarrollo". En la actualidad, las partidas computables como AOD se encuentran dispersas, e incluso existen apartados importantes (como la cooperación descentralizada o la cancelación de deuda externa) que no aparecen recogidos. Para facilitar el seguimiento parlamentario y social, resulta imprescindible contar con esta información desglosada.

La Coordinadora espera que las enmiendas parlamentarias presentadas este mes por el conjunto de los partidos ayuden a orientar los Presupuestos hacia el cumplimiento de los compromisos, en materia de cantidad y calidad de la ayuda, adquiridos por nuestro gobierno en las diferentes citas internacionales.

CAMPAÑA DIVIDENDO DE PAZ-INVERTIR EN PAZ. AÑO 2000: "AÑO INTERNACIONAL DE LA CULTURA DE PAZ"[314]

La Coordinadora de ONGD y las Organizaciones federadas proponen una campaña bajo el lema "dividendo de paz", término acuñado por el PNUD en su Informe de 1994 y que hace referencia a la necesidad de reducir los gastos militares y destinar los recursos así economizados al desarrollo de los pueblos del Sur

INTRODUCCIÓN

En su Informe sobre Desarrollo Humano de 1994, el PNUD -Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo- estimaba que entre los años 1987 y 1994, por primera vez en muchas décadas, los gastos militares mundiales habían disminuido más de un 3% anual, produciendo de esa manera un teórico "DIVIDENDO DE PAZ" acumulado de 935.000 millones de dólares. De esta cantidad, más de 800.000 millones correspondían a los llamados países industrializados.

La tendencia positiva que esos datos parecían indicar no se vio reflejada en la realidad. Los recursos ahorrados de la disminución de los gastos militares no se dedicaron al desarrollo social (ni en el Sur ni aquí en nuestras sociedades), ni a salvaguardar el medioambiente, ni tampoco a impulsar unas relaciones internacionales basadas, tras el fin de la Guerra Fría, en la amistad y cooperación entre los pueblos y en la solución pacifica de los conflictos.

Sin embargo, el planteamiento que se conoce desde entonces como el "DIVIDENDO DE PAZ", sigue estando más vigente y actual que nunca, ahora que por cuarto año consecutivo ha vuelto a aumentar la venta de armas en el mundo.

La idea del DIVIDENDO descansa sobre unas "verdades" y unos principios muy difícilmente refutables y cercanos al mismo sentido común: se gastan sumas desmesuradas para mantener enormes maquinarias militares, existen millones de hombres movilizados como soldados -**300.000 de ellos se estima que son niños-. Frente a esta realidad, planteamos a todos y todas dos preguntas.**

- ¿PORQUÉ no invertir todo, o al menos una parte, de este potencial económico para resolver las necesidades básicas de toda la población mundial?
- ¿PORQUÉ no asumir, de una vez, que es ciertamente más racional y eficaz resolver las causas de los conflictos y de las enormes injusticias mediante la prevención que pretender después "controlarlos", echando, la mayor parte de las veces, gasolina al fuego?

Se mire como se mire, las armas son en realidad un freno al desarrollo y no representan ningún avance económico real (salvo para el escaso número de empresas y gobiernos que controlan su producción y comercian con ellas).

"No son bienes de consumo al no tener carácter social, por lo cual no entran dentro de los ciclos de la economía productiva, más bien al contrario, la destruyen" subraya correctamente la Campaña contra el Comercio de Armas en su "Ideario" del 27 de noviembre de 1998.

También desde otro punto de vista, el ético, las armas tienen una consecuencia perversa en las sociedades:

- Por su carácter de destrucción de la vida humana y de los ecosistemas".
- Por su gran contribución al empobrecimiento de los países del Sur a través del endeudamiento que provocan las exportaciones de material militar desde los países del Norte.

Federico Mayor Zaragoza, hasta hace poco director general de la UNESCO, declaró recientemente "El año 2000 debes ser un nuevo comienzo para todos nosotros. Juntos podemos transformar la cultura de guerra y de violencia en una cultura de paz y no de violencia. Esta evolución exige la participación de cada uno de nosotros y les da a los jóvenes y a las generaciones futuras valores que les ayuden a forjar un mundo más digno y más armonioso, un mundo de justicia, de solidaridad, libertad y prosperidad. La cultura de paz hace posible el desarrollo duradero, la protección del medio ambiente y la satisfacción personal de cada ser humano".

EL GASTO MILITAR EN EL MUNDO

A este propósito no viene mal recordar que el monto de los gastos militares sigue siendo al menos 18 veces superior al conjunto de la AOD de los países de la OCDE y consume 7 veces más que los pagos que se exigen a los países del Sur en concepto de servicio de la deuda externa (intereses y amortizaciones). El gasto militar del Africa Subsahariana sigue superando

314 2000. Documento base de la Campaña.

los 8 mil millones de dólares -Burundi, por ejemplo, según el informe PNUD 1998, gasta en defensa el 41% de su PNB- . La CEPAL, en el informe central de su 27 periodo de sesiones en la isla de Aruba, revela que en el periodo 1990-95 los gastos militares de América Latina aumentaron en términos absolutos en 6.500 millones de dólares.

Lo más llamativo de estos datos es que en Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala y Paraguay los gastos militares superan los destinados a la salud, que también en Brasil las inversiones en la esfera castrense son mayores que las del área de sanidad, así como en El Salvador, Panamá y República Dominicana la cantidad de recursos destinados a educación y sanidad son menores en su conjunto que los de defensa....y todo esto tras los procesos de paz en Centroamérica y en ausencia de conflictos bélicos de proporción en la región.

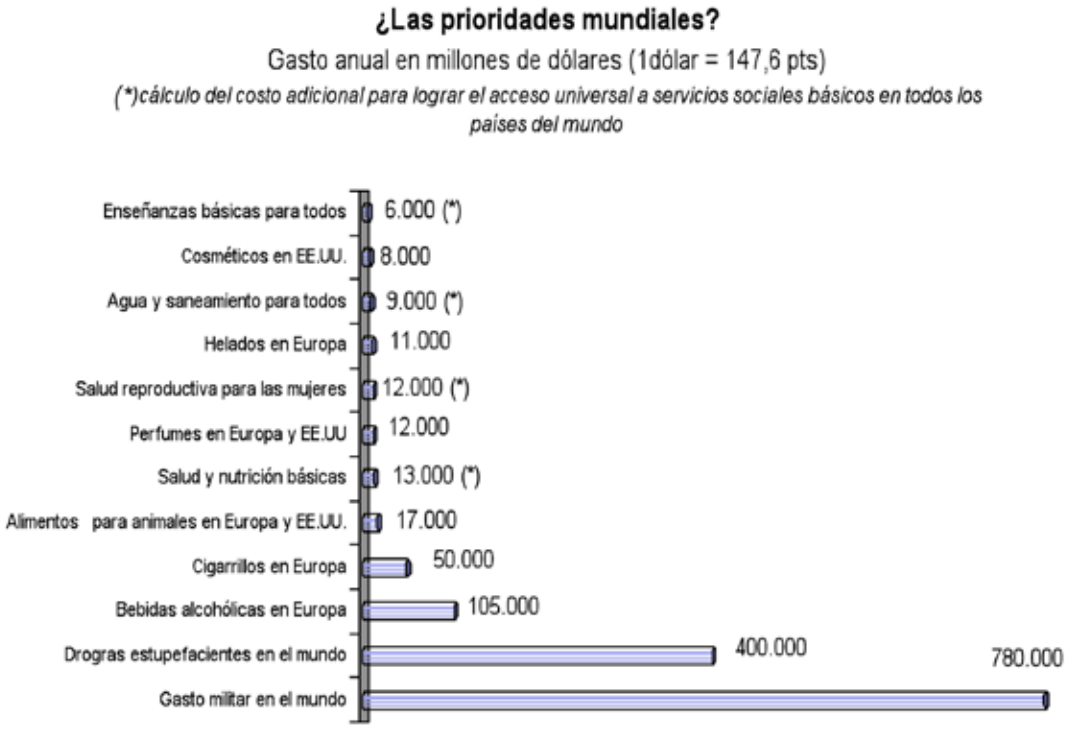
Según informaciones publicadas por El País (3 de enero de 1999), la Administración de Estados Unidos anunció su intención de volver a incrementar, por primera vez desde 1991, los ya astronómicos presupuestos de Defensa (cada día el Pentágono gasta 700 millones) planteando un aumento de 14 billones de Pesetas para los próximos 6 años. A esto se añade que el Congreso de este país rechazó la ratificación del tratado de no proliferación de armas nucleares.

Tampoco hay que dejar de lado un importante aspecto ideológico-cultural: para legitimar y justificar la necesidad de ulteriores inversiones armamentistas y de mantener sine die las estructuras de alianza militar, los estados siguen utilizando los mecanismos de construcción mediática de la "amenaza" y del peligro del "enemigo" externo. La diplomacia se está viendo suplantada por la acción militar.

Ni siquiera el fin del conflicto Este-Oeste ha logrado, desgraciadamente, acabar con estas prácticas peligrosas y psicosocialmente regresivas, y los viejos adversarios han sido sustituidos por otros nuevos como, por ejemplo, el Islam o la "invasión" desde el Sur.

Y, finalmente, hay que hablar del "negocio de las armas". La última guerra de Yugoslavia has sido un gran negocio para el complejo militar-industrial de EE.UU. Sólo reemplazar la munición gastada por al Pentágono en las 11 semanas de bombardeos le suponen a la industria americana 1.000 millones de dólares en contratos (El País, 12 de junio de 1999). Esta guerra le ha costado a EE.UU., según la mayoría republicana en el Congreso, 8.000 millones de dólares (1,2 billones de pesetas). No obstante, garantizar la paz en Kosovo va a resultar aún más caro que hacer la guerra. Según el Centro de Previsiones Estratégicas y Presupuestarias, EE.UU. puede gastar hasta 3.500 dólares al año para mantener a los 7.000 solados que aportaría a la fuerza internacional de paz. Sin hablar del coste de la reconstrucción de las infraestructuras y las economías de Kosovo y los países vecinos, estimada en unos 40.000 millones de dólares por la UE (6,4 billones de pesetas, de los que España tendría que aportar 200.000 millones de pesetas).

Según el SIPRI (Yearbook, 1999), en el período 1994-98 el mercado mundial de grandes sistemas de armamento ha alcanzado un valor de 112.000 millones de dólares, de los que 53.800 corresponden a exportaciones realizadas por EE.UU.



Fuente del gráfico: Informe PNUD 1998

EL GASTO MILITAR EN ESPAÑA

Una de las razones que más justifica la existencia de una campaña de estas características es la realidad misma del gasto militar y del comercio de armas en España.

- Un presupuesto militar que si en 1997 fue de más de 1,8 billones de pesetas (tres veces más que el de Agricultura, Industria y Medio Ambiente juntos), ha ido creciendo en más de un tres por ciento anual hasta alcanzar los 2 billones 233.012 millones de pesetas en 1998.
- Una tradición, afortunadamente interrumpida años atrás, de créditos FAD con numerosas operaciones abiertas o encubiertas de venta de armas.
- El dispararse de los compromisos del Ministerio de Defensa español para compra de armamentos para los próximos años (casi 2 billones de pesetas)
- El reciente acuerdo con el gobierno turco para la venta de 13.200 bombas de la fábrica EXPAL (Explosiones Alavesas) contribuyendo así a la masacre del pueblo Kurdo, lo confirman plenamente. En 1998 España vendió a Turquía armamento por valor de 8.651 millones de pesetas.
- España había gastado hasta mitad de año en la guerra de Yugoslavia, el equivalente, al 1,3% de su PIB, mientras que en 1998 dedicó a AOD el 0,26% del PIB.

Es interesante observar cómo el presupuesto del Ministerio de Defensa refleja menos de un 50% del gasto militar real y que en el articulo 12 de la nueva Ley de Cooperación se plantea financiar incluso las operaciones militares llamadas de "mantenimiento y consolidación de la paz" a cargo del presupuesto de cooperación internacional.

En España, las inversiones destinadas a la Investigación Militar superan de manera escandalosa lo que se invierte en investigación en otros campos de carácter social, de hecho. Así, el gasto previsto para el 2000 en investigación armamentista, según el último informe de la Cátedra Unesco sobre Paz, supone el 41,2% de todo el gasto en investigación y desarrollo del Estado.

Dicho presupuesto, que traducido a pesetas son 209.245 millones, es once veces superior al de investigación sanitaria, cuatro veces superior al programa de educación infantil y primaria, el doble del programa de becas y ayudas a estudiantes o el dedicado al acceso a viviendas, 23 veces el de bibliotecas, 9 veces superior al dedicado a música, teatro y cinematografía, 55 veces superior al presupuesto para financiar operaciones de mantenimiento de paz, es superior al presupuesto anual ordinario de la ONU y casi 100 veces mayor que el programa mundial de Cultura de Paz de la UNESCO.

Tal vez unos gráficos resulten útiles para visualizar de forma sintética la situación.

COMPARACIÓN ENTRE LA INVESTIGACIÓN MILITAR Y LA INVESTIGACIÓN EN DISTINTOS CAMPOS CIVILES PREVISTAS EN LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2000 (EN MILLONES DE PESETAS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2000
Armamento	209.245
Tecnológica (civil)	168.307
Científica	64.229
Técnica	22.937
Sanitaria	17.945
Fomento y coordinación	7.632
Agraria	7.386
Pesquera	4.946
Geológica y medioambiental	3.930
Estudios sociológicos	1.545
Astronomía y astrofísica	1.438
Obras Públicas y comunicaciones	1.065
Evaluación educativa	718
Estadística y economía	712
TOTAL	508.120
Porcentaje en Investigación militar	41,2%

Fuente: Cátedra Unesco de Paz, a partir de los datos de los Presupuestos Generales del Estado del año 2000

COMPARACIÓN DEL GASTO EN INVESTIGACIÓN MILITAR CON OTROS PROGRAMAS DEL ESTADO	
CONCEPTO	**PRESUPUESTO**
Investigación en armamento	209.245
Infraestructura transporte ferroviario	194.175
Educación infantil y primaria	128.756
Ayudas rehabilitación y acceso vivienda	104.992
Becas y ayudas a estudiantes	102.860
Acción del Estado en el exterior	76.318
Cooperación para el Desarrollo	48.986
Protección y mejora del medio natural	32.479
Música, teatro, danza y cinematografía	23.184
Protección y mejora del medio ambiente	9.089
Bibliotecas	8.889
Operaciones de mantenimiento de paz	3.793
Promoción de la mujer	3.382
Contribución voluntaria a PNUD	1.342
Contribución voluntaria a ACNUR	304
Contribución voluntaria a UNICEF	283
Contribución voluntaria a FAO	105

Fuente: Cátedra Unesco de Paz, a partir de los datos de los Presupuestos Generales del Estado del año 2000

GASTOS MILITARES EN LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO EN 1999		
	% RESPECTO AL TOTAL	
Ministerio de Defensa	37,6	928.172
Ministerio del Interior	22,6	560.062
Presupuesto extraordinario proyecto policía 2000	0,5	13.400
Ministerio de Justicia	0,2	4.302
Ministerio de Industria. Créditos	9,4	233.493
Ministerio de Asuntos Exteriores	0,3	6.157
• Acuerdos de Schengen		81
• Política Exterior y de Seguridad Común		440
• UEO		461
• OSCE		666
• OTAN		816
• Acciones militares de la ONU		3.693
Otros Ministerios	1	24.964
Clases pasivas	14,8	365.462
Organismos autónomos	5	125.669
Imputación intereses Deuda	8,6	218.870
TOTAL	**100**	**2 BILLONES 474.551 MILLONES**

Fuente: Revista Campo Abierto. TRITON

En cuanto a la compra de armas en sí, es interesante observar las inversiones previstas en los próximos años para "modernizar" las Fuerzas Armadas españolas.

MODERNIZACIÓN DE LAS FAS		
	MILLONES DE PTAS	%
Aeronaves	32.719	25.9
Equipos y redes de comunicaciones	29.259	23.1
Buques	14.274	11.3
Medios acorazados y mecánicos	10.402	8.2
Infraestructura	8.051	6.4
Material de artillería	7.190	5.7
Inversiones diversas	5.263	4.2
Vehículos de transporte terrestre	5.038	4.0
Municiones y explosivos	4.796	3.8
Misiles y torpedos	3.938	3.1
Material de ingenieros	2.690	2.1
Equipos de apoyo logístico	1.544	1.2
Armamento ligero	1.000	0.8
Informática	270	0.2
TOTAL	126.434	100

Fuente: Presupuestos generales del Estado 1998. Ministerio de Defensa.

Recalcaremos, a este propósito, que las tres últimas inversiones de las fuerzas armadas españolas (el avión EF.200, la fragata F.100 y el tanque Leopard), suman 1,6 billones de pesetas, es decir 27 veces el presupuesto para Cultura, el triple de la inversión prevista para creación de empleo (473 mil millones) y más de la mitad de lo que es el déficit del estado (2,9 billones).

Tampoco se pueden olvidar la situación interna de los principales países destinatarios de las armas españolas: Chile, México, Tailandia, Marruecos, Angola y, sobre todo, Turquía.

Resulta paradójico que para legitimar todo esto y cumplir con la Directiva de Defensa Nacional de diciembre de 1996, el Ministerio de Defensa haya suscrito un acuerdo de colaboración con el Ministerio de Educación y Cultura para realizar una campaña que consiga "que la sociedad española comprenda, apoye y participe con mayor intensidad en la tarea de mantener un dispositivo de defensa adaptado a las necesidades, responsabilidades e intereses estratégicos españoles". Esta iniciativa es un elemento más dentro el esfuerzo de propaganda y de condicionamiento psico-social, que prevé producciones televisivas, subvenciones a las organizaciones que colaboren en actividades conjuntas y diferentes convenios con universidades, que llegan incluso a la creación de cátedras especificas sobre temas militares.

Es, sin embargo, especialmente preocupante la campaña desarrollada en los centros educativos de Educación Secundaria y Bachillerato, así como el uso que se hace de la palabra PAZ, que aparece siempre colocada entre los conceptos Defensa y Seguridad y, por lo tanto implícitamente asociada a ellos. Su objetivo parece ser la captación de jóvenes para el ejercito profesional.

Los objetivos de la misma LOGSE, que en su Titulo Preliminar, art. 1 punto g, reconoce que la Educación para la Paz se ha desarrollado curricularmente como tema transversal, están en peligro.

OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA

Es importante que la gente opine de manera abierta sobre el destino de los recursos de su país, en un mundo en el que la inversión en armamento y guerras sigue siendo 60 (sesenta) veces superior a la que sería necesaria realizar en Salud y Nutrición básica para cubrir las necesidades de toda la población mundial (datos PNUD Informe 98), y en donde cada bombardero B-2 Spirit, tiene un coste de 2.200 millones de dólares, suma que permitiría duplicar el presupuesto anual de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Frente a esta realidad, la CONGDE pone en marcha una campaña de sensibilización a medio plazo, 3 años, con un doble objetivo:

- Introducir elementos para el debate en el seno de la sociedad española sobre un tema tan relevante y del que tan poco se ha hablado
- Incrementar, al mismo tiempo, la responsabilidad y sensibilidad social de los responsables políticos de los países del Norte y del Su sobre la inversión en armamento y el gasto en desarrollo.

Consideramos importante el hecho de sensibilizar y formar, pero también mantener un nexo entre las ONGD federadas, que se puedan conectar a través de diferentes temas de interés.

También es importante recalcar el objetivo de reafirmar como señas de identidad de la CONGDE, las Coordinadoras Autonómicas y las diversas ONGD ante la llamada opinión pública, su voluntad de cambio o de trasformación social, participando activamente en la mejora de la sociedad mediante propuestas favorecedoras de unas relaciones Norte-Sur más justas y equitativas, con rasgos y planteamientos que no se limiten a las habituales referencias a los proyectos y a las necesidades de financiación. Tal como suscribimos en nuestro código de conducta, poseer respaldo y presencia social se basa también en la participación activa en redes con presencia social y el contacto con otras organizaciones.

La Coordinadora organizará la Campaña, definirá sus contenidos y promoverá la edición de materiales comunes ; también ofrecerá una especie de “paraguas”, caracterizado por un “logo” y un lema común, bajo el cual las diferentes ONGD puedan llevar a cabo sus acciones y actividades según sus propios valores, peculiaridades, capacidades, metodologías y ámbitos de trabajo.

Las actividades de las organizaciones pueden ser muy amplias y se plantea que incluyan acciones que van desde:

- información/contrainfomación
- trabajo educativo/pedagógico
- presión política y movilización ciudadana.

Además se prevén unas actividades comunes de la CONGDE que se realizarán anualmente (ver calendario más adelante)

En términos generales, trabajar la posible utilización alternativa de los gastos militares para cubrir las necesidades sociales, humanas, ambientales... se debe considerar de alto contenido solidario y con grandes potencialidades de conectar con amplios sectores sociales sensibles o potencialmente sensibles a la temática. Permitiendo también a las ONGD potenciar la circulación de contenidos solidarios con perspectiva internacional, reforzando las sinérgias con los esfuerzos e iniciativas de otros sectores..

La Campaña posibilita que, sin perder nuestra especificidad de ONGD (no se olvide que la temática está fuertemente relacionada con el 20 / 20 y la lucha para la mejora de la calidad de la cooperación), se establezcan vínculos de colaboración con otras organizaciones sociales (ecologistas, pacifistas, de mujeres, de Derechos Humanos, sindicales, educativas...).

Se considera, además, de vital importancia el poder contar con el apoyo de las ONGs que tienen experiencias anteriores en campañas con contenidos similares (minas, trasparencia en el comercio de armas, niños soldados, objeción fiscal...)

PRIORIDADES PARA LA PRÓXIMA LEGISLATURA EN LA AOD ESPAÑOLA[315]

1996-2000 debía haber sido la 'legislatura de las normas', que hubiese concluido con una Ley de Cooperación discutida y aprobada, su reglamentación desarrollada y un Plan Director listo para ser aplicado en el 2000 a más tardar. De esta manera, el trabajo de la Legislatura 2000-04 hubiese podido centrarse en la aplicación de esas normas, Plan Director incluido, lo que en teoría debería llevar a la reforma de ciertas instituciones gestoras de la ayuda.

La realidad, sin embargo, es que se llega al final de esta legislatura con el trabajo a medias: no sólo está parada buena parte del desarrollo reglamentario, sino que el Plan Director no será aprobado en este período de sesiones. Todo ello no sólo supone un retraso considerable sobre el calendario previsto (no habrá Plan hasta principios del 2001, como muy pronto), sino que crea una gran incertidumbre sobre el futuro mismo del Plan, que podría sufrir reformas considerables con un nuevo equipo en el Gobierno (especialmente en los ministerios de Asuntos Exteriores y Economía).

En este contexto, las prioridades para la próxima Legislatura en la AOD son las siguientes:

1. En primer lugar, urge recuperar el diálogo social en el marco del cuál se han aprobado las normas relativas a la AOD española en los últimos años, y que quedó roto con la discusión del Plan Director a mediados de 1999. En este sentido, resulta prioritario retomar ese diálogo en el Consejo de Cooperación, que ha quedado deslegitimado tras los compromisos incumplidos por la Administración y la consecuente suspensión de la participación de las ONGD.

2. Un primer trabajo del nuevo gobierno debe ser retomar con urgencia el proceso del Plan Director, aprobándolo en su última versión dictaminada por el Consejo de Cooperación o sometiendo a nuevo dictamen del Consejo en el caso de que la propuesta del gobierno incluya algún cambio respecto a lo conocido por el Consejo. El Plan Director debería estar aprobado a la hora de elaborar los presupuestos del año 2001.

3. Entre las mejoras necesarias del texto actual del Plan está una planificación presupuestaria que se ajuste a los compromisos asumidos en diferentes ocasiones por el Gobierno ante la Sociedad española, y que deben ser retomados por los diferentes partidos en sus programas electorales. En concreto, debe haber un compromiso por alcanzar el 0,35% del PNB para el año 2002 y el 0,50% para el 2004.

Los incrementos presupuestarios deben ir destinados fundamentalmente a las partidas de cooperación no reembolsables, en especial la AECI y las subvenciones a ONGD.

4. La correcta aplicación de las prioridades estratégicas y sectoriales del Plan Director implica la reforma de las instituciones gestoras de la ayuda. En concreto, el Gobierno debe afrontar durante la próxima legislatura la reforma de la Agencia Española de Cooperación Internacional, adecuando su estatuto, estructura, personal y estrategias a las prioridades marcadas por el Plan Director y a las necesidades de una Política de Cooperación comprometida con la erradicación de la pobreza.

5. En coherencia con las reformas introducidas por el Plan Director, debe considerarse la reforma del instrumento FAD, incorporándolo a una planificación coordinada de la ayuda, orientándolo a objetivos de desarrollo e incrementando su transparencia y evaluación de impacto.

6. La actividad de España en los organismos multilaterales, especialmente en los financieros (Banco Mundial y bancos regionales) debe ser coherente con los objetivos de la Ley de Cooperación, más transparente y con mayor integración con las políticas y actuaciones bilaterales. Dada la relevancia de la actuación de estas instituciones en los países del Sur, la presencia española debe estar sometida a un mayor control por parte del Parlamento. Por último, debe dotarse un fondo económico que permita la aplicación de una política activa de condonación de la deuda externa en el marco de la Política de Cooperación, tal y como han propuesto numerosas ONG dentro de la Campaña Deuda externa, deuda eterna?.

7. La administración, contando con la participación de las ONG, debe dotarse de una política de actuación para situaciones de emergencia. Una política que permita una respuesta coordinada, operativa y basada en la solidaridad con las víctimas de catástrofes y conflictos.

8. El estatuto del cooperante es uno de los reglamentos que han quedado pendientes en el desarrollo de la Ley. Debe ser uno de los objetivos prioritarios de la próxima legislatura, desarrollando un estatuto que reconozca la situación de los cooperantes y sus derechos y facilite el trabajo de estas personas en países del Sur.

315 Febrero, 2000.

PRINCIPIOS BÁSICOS PARA UNA COOPERACIÓN AL DESARROLLO SOLIDARIA Y ORIENTADA A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA[316].

(OBJETIVOS PARA LA AGENDA POLÍTICA DE LA COORDINADORA DE ONGD-ESPAÑA DE CARA A INFLUIR EN LA EVOLUCIÓN DE LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO ESPAÑOLA Y EUROPEA)

INTRODUCCIÓN

Este documento pretende servir de base de principios, al trabajo de influencia social y política de la CONGDE de cara a la mejora de la cantidad y la calidad de la AOD española y europea. Parte del hecho de que las ONGD miembros de la CONGDE hemos asumido en nuestro Código de Conducta, una labor de transformación social así como de la constatación de que lograr una cooperación al desarrollo solidaria y efectiva en la lucha contra la pobreza, constituye un elemento central de esa labor de transformación. También asume como punto de partida que la influencia social y política sobre la AOD es una de las funciones nucleares de la Coordinadora de ONGD.

El documento no pretende ser un tratado sobre los fundamentos de la AOD, ya que existe abundante literatura al respecto, sino conformar un conjunto de principios y objetivos generales, basados mayoritariamente en acuerdos internacionales, que propongan alternativas a las debilidades actuales de la AOD y que sirvan como base a desarrollos posteriores más detallados.

La CONGDE lleva años trabajando intensamente para la mejora de la AOD española, a través del Consejo de Cooperación y de campañas junto con otros movimientos, denunciando los incumplimientos de compromisos asumidos y manteniendo una relación permanente con todos los interlocutores políticos y sociales interesados en la cooperación al desarrollo. Esta experiencia se pretende incorporar también a este documento y a la proyección futura del trabajo de la CONGDE.

En un colectivo tan plural como el de las ONGD, las aproximaciones y énfasis que cada organización considera relevantes al hablar de la ayuda al desarrollo, pueden variar. Sin embargo hay una serie de principios y objetivos básicos, avalados por un consenso internacional significativo en materia de cooperación. A ellos principalmente nos referiremos. Igualmente conviene recordar que este documento se refiere a la cooperación realizada con fondos públicos y gestionada mayoritariamente por Gobiernos. No tiene su foco en la cooperación que realizamos directamente las ONGD.

FUNDAMENTOS DE LA COOPERACIÓN.

(Aunque pensados para la AOD española y europea, estos fundamentos son válidos también para la cooperación descentralizada y pueden ser seguidos por lo tanto por las Federaciones Autonómicas en su trabajo con las administraciones que gestionan esta cooperación).

El objetivo central de la cooperación al desarrollo es la lucha contra la pobreza. Así ha sido reconocido por todos los agentes seriamente implicados en la cooperación. La lucha contra la pobreza se ancla en la obligación de garantizar los Derechos Humanos que incluyen los derechos sociales y económicos.

Internacionalmente se han fijado una serie de objetivos de lucha contra la pobreza. Determinados en la sucesión de cumbres de Naciones Unidas de los años 90, estos objetivos suponen el horizonte a partir del cual agencias de todo tipo están definiendo sus estrategias.

Los objetivos son:

- Reducción a la mitad en 2015 de la proporción de personas que viven en la pobreza extrema.
- Educación primaria universal en 2015.
- Avances demostrables hacia la equidad de género a través de la eliminación de las diferencias de género en la educación primaria y secundaria en 2005.
- Una reducción en dos tercios de la tasa de mortalidad infantil para niños menores de 5 años y una reducción de tres cuartos de la mortalidad materna, todo para 2015.
- Acceso para todas las personas y a través de los sistemas primarios de salud a servicios de salud reproductiva, cuanto antes y no más tarde de 2015.

316 Anexo del documento Propuesta de proyecto de futuro de la CONGDE (2001).

- Puesta en marcha antes de 2005 de estrategias de desarrollo sostenible en todos los países.

Los objetivos son claros, podrían parecer incluso obvios y, en buena medida alcanzables especialmente si apreciamos el coste de alguno de ellos. Por ejemplo en el caso de la Educación Básica, su coste se estima en unos 8000 millones de dólares al año. Sin embargo la realidad es que la fecha para alcanzar estos objetivos se retrasa cada vez más mientras muchos países empobrecidos se encuentran cada vez más alejados de la senda que lleva a lograr estas metas.

Por otro lado, ante la amplitud de los objetivos y la vaguedad adjudicada con frecuencia al término "lucha contra la pobreza", existe la tendencia a considerar que cualquier tipo de actuación que se realice con fondos de la AOD, en los países del Sur, repercute más o menos en una reducción de la pobreza. Nada más lejos de la realidad como muestra la experiencia de muchos años, de abundantes fracasos y de lecciones aprendidas a lo largo de la historia de la cooperación al desarrollo.

De forma muy sintética, se pueden enunciar algunos de los principios y compromisos asumidos de una u otra forma por diversos donantes. Parte de estos principios han sido reflejados por los donantes en la declaración del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, "Configurando el Siglo XXI":

- **Compromiso de destinar el 0.7% del PNB a AOD.** Un compromiso reafirmado en docenas de ocasiones por todos los gobiernos desarrollados. La referencia es explícita y única a los recursos oficiales provenientes de los presupuestos públicos. Por extensión, el compromiso se lleva al 1% del PNB para incluir los recursos oficiales y privados, que un país debe destinar a este fin. La AOD se constituye así como el único sistema existente que promueve una cierta redistribución de la riqueza a nivel mundial. Se constata que lejos de aumentar, las cifras de la AOD han caído en los últimos años.
- **Estrategias sectoriales definidas a partir de acuerdos internacionales.** La sucesión de cumbres y acuerdos auspiciados por Naciones Unidas han generado un cuerpo de compromisos y de doctrina sobre prácticamente todos los elementos que componen un programa de ayuda de un gobierno: desarrollo Social, educación básica, salud, medio ambiente, mujer y desarrollo, etc. No es necesario inventar nuevos marcos sino convertir en realidad la retórica firmada en estas cumbres y acuerdos y establecer estrategias a partir de los desarrollos realizados en estos procesos.
- **Entorno adecuado para la efectividad de la Ayuda.** Aunque es un principio discutido si se pretende llevar a sus últimas consecuencias –cortar la ayuda a los países que no lo tengan- es un hecho que la cooperación es menos eficaz en aquellos países en los que las circunstancias políticas se orientan de forma contraria a los objetivos de esta cooperación. Hay bastante acuerdo al considerar el respeto a los DDHH y unas condiciones mínimas de gobernabilidad y falta de corrupción como un entorno clave. Menos acuerdo existe al analizar en detalle las causas de esa corrupción y fragilidad de los estados y la influencia de las empresas y de los países desarrollados en su mantenimiento. El compromiso del gobierno receptor con la lucha contra la pobreza –a través de sus presupuestos y de medidas políticas- es otro criterio clave y consensuado. Sin embargo tampoco existe acuerdo a la hora de definir el marco de medidas y reformas económicas que permitan el desarrollo y, por lo tanto en los que la ayuda puede operar mejor. En este caso, el marco de medidas económicas de los paquetes de ajuste estructural, que se encuentran detrás de la retórica de buena parte de los donantes, se encuentran hoy cuestionadas. Más allá de estas consideraciones creemos que en los casos en los que el mal gobierno impida la canalización de la ayuda a través de los estados, ésta debe dirigirse a las organizaciones de la sociedad civil, fortaleciéndolas.
- **Asociación para el desarrollo.** Los países receptores de ayuda deben ser los responsables de establecer las estrategias de desarrollo y lucha contra la pobreza para sus propios países. Estos son objetivos locales, que deben ser apoyados por la cooperación como complemento al esfuerzo local. La experiencia del fracaso de miles programas y proyectos exportados desde los donantes y de asistencias técnicas que tratan de promover iniciativas estandarizadas, ha motivado el énfasis en este principio, no exento de dificultades, pero que engarza con una tradición más retórica que real, de respetar las iniciativas locales en las estrategias de desarrollo.
- **La lucha contra la pobreza como objetivo único de la AOD.** Limitar al máximo otros intereses que contaminan la orientación de la ayuda a este objetivo. La AOD ha está marcada con demasiada frecuencia por intereses políticos, estratégicos, económicos, comerciales y culturales, por parte de los donantes. Los resultados de esta presión múltiple han sido una pérdida de eficacia en la lucha contra al pobreza ya que se imponen estos otros intereses, más directos y que normalmente suponen cambios en la definición y orientación de las estrategias de ayuda.
- **Compromisos y objetivos medibles, con un cómputo homologado internacionalmente.** Los objetivos a cualquier nivel deben tener sus metas correspondientes que permitan realizar un seguimiento y una evaluación de la ayuda. En el nivel más general conviene destacar algunos de estos compromisos: destinar el 0.15% del PNB de los países desarrollados a AOD dirigida a los PMA´s, reservar al menos el 20% de la AOD total para las necesidades sociales básicas (definidas con precisión por el CAD y el PNUD), desligar el 100% de la ayuda dirigida a los PMA´s, etc.

- **Coordinación de la ayuda.** La infinidad de programas de ayuda que han llegado a establecerse en un mismo país, colapsando las capacidades del Gobierno receptor para atender los requerimientos de los mismos, ha sido el motor de este principio, que trata de imponerse por encima de los requisitos y necesidades de visibilidad de los diferentes donantes. A partir del principio de asociación, se pretende avanzar más allá del mero intercambio de información, hacia una integración de los programas de ayuda a través de la financiación y el apoyo a las estrategias de desarrollo, globales y sectoriales, únicas y definidas por el Gobierno del país del sur. La coordinación también debe producirse dentro de los propios donantes entre los diferentes ministerios y agentes.
- **Coherencia de políticas.** Un principio evidente –respaldado por el Tratado de Maastricht y por la Ley de Cooperación- es que la cooperación al desarrollo no es una panacea, más bien necesita del apoyo de otras políticas por parte de los donantes bilaterales y multilaterales y de los propios gobiernos del Sur. Además, el impacto de la AOD en la erradicación de la pobreza, difícil de conseguir, es fácilmente minado por el impacto de otras actuaciones promovidas por los mismos donantes e instituciones internacionales. Es crucial por lo tato cruzar los objetivos de lucha contra la pobreza, propios de la cooperación, con las medidas comerciales, inversoras, de deuda externa, de tráfico de armas, de inmigración o de ajuste estructural, de forma que se avance en el conocimiento y la difusión de los efectos de cada opción política en la pobreza. Se trata por tanto de mantener la AOD enfocada exclusivamente a la lucha contra la pobreza y a mismo tiempo de influir sobre otras políticas que tiene que ver con los países del Sur, para que apoyen este objetivo.
- **Participación Social. Los Gobiernos del Norte y del Sur, son actores clave en el sistema de AOD internacional.** Sin embargo éste carece de sentido si se realiza a espaldas de la sociedad civil de cada país, sea éste donante o receptor. Las políticas de cooperación deben ser discutidas seriamente con las organizaciones sociales involucradas, que son también actores directos de esta cooperación desde su singularidad. La necesidad de fortalecer el tejido social en los países del Sur y la capacidad de las organizaciones sociales de trabajar directamente con la población empobrecida, apuntan la necesidad de una significativa participación de estas organizaciones en el diseño y ejecución de los programas de desarrollo.

Debilidades de la cooperación del Gobierno español.

A lo largo de estos últimos años, ha habido un grado de consenso notable entre personas, organizaciones y movimientos interesados en contar con una cooperación para el desarrollo solidaria y bien orientada, al definir una serie de debilidades que deberían enfrentarse para lograr ese fin. Esta serie de ámbitos han marcado la agenda de trabajo de estos colectivos. Son los siguientes:

- Un volumen de recursos insuficiente. La retórica debe dar paso a la realidad de cara a asegurar el 0.7% del PNB destinado a ayuda al desarrollo. Sin embargo, los sucesivos gobiernos han mostrado poca voluntad política a la hora de incrementar de forma significativa y acorde con la creciente riqueza en España, los recursos destinados a cooperación, estancados en el 0.23 – 0.24% del PIB a lo largo de los últimos 6 años y con un retroceso en el año 2000. A este hecho se le une que, salvo en los años 1995 y 1996, las partidas de menor crecimiento han sido las correspondientes a la cooperación bilateral no reembolsable –AECI y subvenciones a ONGD principalmente- aquellas con mayor potencial en teoría para la lucha contra la pobreza. Concretamente los recursos destinados a las ONGD han permanecido estancados al tiempo que crecía la capacidad y madurez del sector para gestionar volúmenes mayores. El Pacto por la Solidaridad, firmado en 1995 por todos los partidos políticos, establecía unos compromisos de crecimiento que en absoluto se han cumplido.
- La falta de una estrategia clara, orientada a la lucha contra la pobreza, planificada a medio plazo, con objetivos medibles, recursos asignados a estos objetivos y basada en el creciente consenso internacional sobre la AOD, fruto de las lecciones aprendidas tras años de experiencia. Por el contrario se cuenta con un mal Plan Director y no hay todavía planes país ni planes sectoriales conocidos.
- La falta de transparencia y de información adecuada. No hay transparencia en la adjudicación de contratos o subvenciones, mientras que la información referida a la ejecución de la ayuda y recogida en los Planes Anuales, va siendo cada año más incompleta e imprecisa, imposibilitando cualquier seguimiento serio de la cooperación.
- La tensión permanente por las vinculaciones entre Política de Cooperación y Política Exterior, resuelta de hecho por una alta vinculación de la cooperación con los intereses políticos que pesan a la hora de definir la política exterior general del Estado. De encuadrar la AOD de forma general en la Acción Exterior del Estado se ha pasado a someterla a los intereses directos y coyunturales de la Política Exterior.
- El peso desproporcionado de la cooperación financiera y ligada, especialmente la realizada a través de créditos FAD y su limitada sintonía con los criterios básicos de la ayuda al desarrollo como requiere la OCDE, frente a su orientación claramente comercial.

- La aparición con renovada fuerza de intereses ligados a la difusión del español y de la cultura española en el exterior, desde la cooperación al desarrollo.
- La falta de unidad en la dirección de la ayuda. No tanto por la participación, poco relevante, de varios ministerios sino especialmente por la bicefalia producida entre los ministerios de Economía (ME) y de Asuntos Exteriores (MAE), con una coordinación limitada todo lo más a un intercambio de información –y en ocasiones ni eso -, objetivos diferentes y con recelos y competencia entre el personal adscrito a cada ministerio.
- La dispersión en los instrumentos de la ayuda, especialmente entre el FAD, la cooperación multilateral financiera y la política de Deuda Externa, gestionados todos por el Ministerio de Economía, con el resto de la cooperación. Fruto en buena medida de lo anterior y de la falta de una planificación integrada en el nivel global, sectorial y geográfico. Nuevo protagonismo de otros ministerios en la AOD como los de Defensa, Interior, Asuntos Sociales o Educación.
- La necesidad de una reforma muy significativa en la AECI, que permitiera a la Agencia ejercer un liderazgo efectivo de la AOD en países del Sur y gestionar un volumen creciente de fondos. Una Agencia inequívocamente orientada hacia los principios enunciados en la Ley de Cooperación y que cuente con una mayor autonomía e independencia de decisión.
- Una débil política multilateral, debida a la escasa tradición y a la falta de una opción estratégica por comprometerse de forma efectiva, con recursos y posiciones, en los diferentes procesos y acciones impulsados por las organizaciones multilaterales, financieras y no financieras.
- La falta de una capacidad adecuada de respuesta ante emergencias humanitarias, limitada en los recursos, en los procedimientos de coordinación con los agentes involucrados y especialmente en una orientación de la prevención y la reconstrucción que parta de las necesidades reales de las poblaciones afectadas por las emergencias. La falta de recursos se ha intentado paliar de forma lamentable, acudiendo a la captación de recursos privados por medio de cuentas corrientes publicitadas en los medios de comunicación.
- La necesidad de contar con nuevos instrumentos, como nuevos esquemas de financiación de las ONGD, los programas sectoriales – o ayudas a los presupuestos de los países receptores-, conversiones de deuda por desarrollo, coherentes todos ellos con los principios anteriores.
- La falta de una política comprometida y activa de condonación de la deuda externa, vinculada con la cooperación al desarrollo.
- La quiebra del diálogo con los agentes sociales y la ruptura del marco de diálogo que supone el Consejo de Cooperación al elegir el Gobierno unilateralmente a 4 de los 6 representantes de las ONGD y a todos los expertos que no fueron consensuados con el resto de los vocales.
- La débil apuesta por la educación para el desarrollo y la investigación sobre el desarrollo. Manifestada en la escasez crónica de fondos para estas actividades y en la falta de interés por las mismas.

Este es el marco de principios y retos en los que se sitúa el trabajo de influencia política de la CONGDE de cara a la mejora en la AOD española.

POLÍTICA EUROPEA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

INTRODUCCIÓN

La AOD de la CE se produce en un contexto especial en el que adquiere una gran importancia:

- El impacto que la AOD de la UE y de los 15 Estados miembros tiene sobre la situación en los PVD es enorme. Por eso, la relación entre la política de cooperación y las otras políticas (tanto de la UE como de los Estados miembros con la UE y entre sí) forman un complejo tejido en el que la coherencia y la subsidiariedad deben estar permanentemente presentes.
- En el contexto de las NNUU, la UE está en capacidad de liderar los procesos y debe comprometerse a alcanzar los objetivos concretos establecidos por las grandes conferencias, especialmente la "Estrategia para un desarrollo sostenible en el S.XXI" adoptada por los países de la OCDE y liderar el movimiento internacional hacia esos objetivos.

Los principios rectores formulados para la política de cooperación son:

- Erradicación de la pobreza
- Promoción de modelos de desarrollo sostenibles en los aspectos económico, social y medioambiental
- Promoción de la indivisibilidad de los derechos económicos, sociales, culturales, cívicos y políticos, tal y como está recogido en el derecho internacional.
- Mayor equidad y justicia en temas económicos y sociales, así como la igualdad entre hombres y mujeres

Las debilidades y retos de la cooperación de la CE:

La situación de la AOD de la CE es muy similar a la de España, tanto en sus planteamientos generales como en las debilidades y en los temas de especial atención desde el Comité de Enlace.

No obstante, sería posible resumir la problemática recurriendo al principio de coherencia, tanto entre las distintas políticas de la UE como entre las políticas de la UE y las de los Estados miembros.

Los puntos fundamentales de la política de cooperación que las ONGD a través del Comité de Enlace vigilan mediante la participación en los diferentes momentos de elaboración de las propuestas son:

- Las reformas de la política de cooperación y de los mecanismos de gestión. La UE está actualmente comprometida simultáneamente en un proceso de renovación de su política de cooperación y de reforma de la gestión su ayuda exterior. Estos procesos son, y seguirán siendo, objeto de un estrecho seguimiento por parte del CLONG y que tiene como objetivo garantizar que todos los procesos de renovación son consecuentes y se adecuan a los principios rectores de la política de cooperación.
- La participación de la Sociedad Civil, tanto del Norte como del Sur en la definición e implementación de políticas de cooperación está contenida en todos los textos normativos de la CE. No obstante, la CE no admite incorporar al sector de la sociedad del Norte organizado en ONGDs a un diálogo estructurado. Por otro lado, la participación de la sociedad organizada del Sur (especialmente en el marco de los Acuerdos de Cotonou) es aun un tema por definir metodológicamente. Es necesario lograr que el Consejo y la Comisión se comprometan a estimular y facilitar la participación de la sociedad civil, del Norte y del Sur en la elaboración, la ejecución y la evaluación de los programas de cooperación de la UE, incluyendo las estrategias-país
- La entidad propia de la política de cooperación en el marco de las relaciones exteriores de la UE, especialmente en lo que se refiere a la política de comercio y a la política exterior. En este sentido es necesario vigilar que los Estados miembros y las instituciones europeas se comprometan a promover una DG Desarrollo que se ocupe a la vez de los aspectos económicos, políticos y geográficos y que sea responsable de las relaciones con los PVD de forma autónoma.
- Los recursos que la CE dedica a cooperación (y los fondos a través de las ONGDs, especialmente la línea B7 6000) forman parte de negociaciones anuales en el contexto del presupuesto general de la UE. Es necesario seguir vigilantemente para que los recursos se incrementen coherentemente de acuerdo a las necesidades y no a costa de otras regiones o sectores.
- Los mecanismos de accesibilidad y gestión de las diferentes líneas presupuestarias son opacos. Se debe seguir vigilando para que en el curso de las reformas se establezcan mecanismos adecuados y transparentes.
- El proceso de evaluación es fundamental para definir la adecuación de las políticas. Es fundamental evaluar cualitativa y cuantitativamente la calidad de la AOD para poder medir la duración de los programas y la participación de los actores implicados, incluyendo la sociedad civil.

Estrategias para la Coordinadora de ONGD

Como se ha indicado al inicio de este documento, la Coordinadora debe jugar un papel central y relevante en la información pública, el debate y la influencia sobre la AOD.

Las estrategias que seguirá la Coordinadora son las siguientes:

- Seguimiento y análisis constante de la AOD, tanto cuantitativo como cualitativo.
- Diálogo con los interlocutores políticos –Gobierno y Parlamento- sobre la evolución de la AOD. Para que este diálogo pueda tener lugar es necesario que desde los interlocutores políticos exista una voluntad efectiva de escucha y respeto por los planteamientos de la Coordinadora.

- Representación del colectivo en los ámbitos donde se discute sobre AOD. Concretamente en el Consejo de Cooperación.
- Información a la sociedad. Denuncia, cuando sea necesario, y reivindicación pública del cumplimiento de los principios enunciados en este documento.
- Movilización de las bases sociales de las organizaciones miembro de la CONGDE, en alianza con otros movimientos y organizaciones involucradas en el seguimiento de la AOD.

ANTE LA CONTRARREFORMA DEL SISTEMA DE AYUDA: POR UNA COOPERACIÓN AL DESARROLLO EFECTIVAMENTE ORIENTADA A COMBATIR LA POBREZA[317]

Las personas y organizaciones abajo firmantes, comprometidas con las tareas de cooperación internacional, queremos hacer llegar al conjunto de la sociedad nuestra preocupación por la evolución que está siguiendo, en el último año, la política española de ayuda al desarrollo. Una evolución que contradice el mandato y las oportunidades que abrió la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de 1998, y que aleja al sistema español de aquellos principios y orientaciones que conforman el consenso internacional en esta materia. En particular, nos preocupa que se abandonen los propósitos ordenadores y modernizadores que había alentado la Ley, que se rompa el clima de diálogo y de consenso social conseguidos en el pasado y que se subordinen las acciones de ayuda a intereses ajenos a aquellos que dan sentido a este ámbito de la acción pública, cuyo propósito debiera ser combatir la pobreza y la extrema desigualdad en el mundo. Como exponentes más precisos de esta preocupación quisiéramos señalar los siguientes hechos:

- En primer lugar, el estancamiento que sufren los recursos públicos destinados a las tareas de ayuda al desarrollo, que desde hace tres años se mantienen entre el 0.23% y el 0.24% del PIB, una cuota muy alejada del 0. 7% comprometido en los foros internacionales, lo que sitúa a España entre los cuatro donantes de menor aportación relativa en el seno de la OCDE.
- En segundo lugar, la creciente presencia en las decisiones sobre la ayuda al desarrollo de intereses ajenos –ya sean comerciales, ya de promoción cultural- a los que debieran regir este campo de la acción pública, lo que dificulta que la cooperación española se oriente a una eficaz lucha contra la pobreza. Un fenómeno acentuado por el renovado protagonismo de la ayuda ligada y por el peso otorgado a las actividades de difusión cultural.
- En tercer lugar, el bajo nivel de compromiso efectivo que la cooperación española tiene con los colectivos sociales más empobrecidos de los países en los que opera; así como los limitados recursos que dedica a las tareas relacionadas con la cobertura de las necesidades básicas, muy por debajo del 20% de la ayuda que demanda la comunidad internacional.
- En cuarto lugar, el abandono que en la práctica se ha hecho del mandato que la Ley impone de integrar el conjunto de instrumentos de la ayuda bajo una política coherente y planificada, lo que se evidencia en la aprobación por parte del Gobierno de un Plan Director que, además de estar muy alejado de lo que sugiere la doctrina internacional, carece de objetivos precisos, de adecuada orientación y de una solvente voluntad estratégica.
- En quinto lugar, la inadecuada orientación que sigue la acción humanitaria, que se ha limitado a hacer visible la cooperación española en la primera fase de la emergencia, recurriendo a créditos ligados a la exportación española para financiar las tareas de reconstrucción, sin una política de prevención ni de reconstrucción centrada en las poblaciones afectadas.
- Por último, la ruptura del clima de diálogo entre los actores de la ayuda, lo que se pone de manifiesto en el propósito de desnaturalizar el Consejo de Cooperación, que de ser una instancia participativa de los actores de la ayuda, parece querer constituirse en un órgano puramente designativo, al impedir el Gobierno la presencia de los representantes libremente elegidos por las ONGD y al renunciar a toda concertación para la selección de los expertos y expertas.

Los hechos mencionados aun cuando no agotan el diagnóstico, son suficientes para justificar la preocupación de los y las abajo firmantes, que a través de este manifiesto reclaman una reorientación de la política española de ayuda al desarrollo, para que recupere el consenso e integre las energías de la sociedad española al servicio de una lucha más eficaz contra la pobreza.

317 Julio, 2001.

COMUNICADO. POR EL DIÁLOGO Y LA PARTICIPACIÓN[318]

En el inicio de la Presidencia Española de la Unión Europea y en una iniciativa sin precedentes en nuestro país, organizaciones sociales que trabajamos en los sectores de la cooperación al desarrollo, medio ambiente, derechos humanos e inmigración, nos hemos unido para lanzar un comunicado conjunto en el que queremos reflejar nuestro malestar por la falta de sensibilidad democrática que percibimos por parte del Gobierno español a la hora de establecer cauces de participación y de diálogo con la sociedad civil. El Gobierno español pretende "Más Europa para los ciudadanos", pero sin los ciudadanos.

Es un hecho que en España, a diferencia de otros países europeos, no existe una tradición prolongada de diálogo y participación social. Sin embargo, creemos que el sistema democrático consolidado en nuestro país tiene suficiente trayectoria como para exigir a los gobernantes una apertura seria a la participación y al diálogo con los diversos agentes sociales a la hora de debatir y definir las orientaciones políticas y actuaciones gubernamentales. Así, la Constitución Española reconoce sin ambigüedades el derecho de todos los ciudadanos "a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes" (artículo 23), encargando además a los poderes públicos la tarea de promocionar y facilitar el ejercicio efectivo de este derecho (artículos 9 y 48).

De hecho, en legislaturas anteriores, se ha avanzado progresivamente en el diálogo con la sociedad civil organizada. Nunca ha sido fácil, se han dado pasos hacia adelante y también hacia atrás. Pero tanto desde el Gobierno y la Administración, como desde el Parlamento, constatamos en épocas pasadas un creciente interés por escuchar las propuestas de la sociedad civil, aunque sean críticas, así como una voluntad, en momentos concretos, de plantear cambios reales en su forma de actuar.

Sin embargo, en esta legislatura con mayoría absoluta del Partido Popular, percibimos una clara marcha atrás: se está anulando el diálogo sustantivo y despreciando la participación de las organizaciones sociales en la vida pública. Esta valoración general no excluye que haya departamentos en la Administración y cargos políticos o técnicos concretos que siguen mostrando interés y apertura al diálogo. Pero esto obedece más al talante personal de dichos cargos puesto que la tónica general del Gobierno y, aparentemente, las instrucciones recibidas, apuntan a anular cualquier espacio de participación del que pueda derivarse una voz disonante con el quehacer del Gobierno.

Este hecho se refleja, en primer lugar, en la anulación efectiva de los espacios institucionales establecidos legalmente para la participación y el diálogo social: Consejo de Cooperación Internacional, Foro de Inmigración y Consejo Asesor de Medio Ambiente. El Gobierno no ha convocado algunos de estos Consejos durante años, ha alterado unilateralmente su composición para poder designar directamente a sus representantes –incluyendo a los de las organizaciones sociales- negando la posibilidad de su elección democrática por las entidades representativas de las organizaciones correspondientes; también ha nombrado a las personas que por su cualificación específica participan con carácter de expertos en los Consejos, sin consulta previa a los otros agentes sociales. En general, el Gobierno desvirtúa el carácter consultivo y de concertación de los Consejos, aportando poca y tardía información, no concediendo el tiempo y las condiciones para que se produzcan discusiones relevantes y, por lo tanto, despreciando aquellas aportaciones que podrían generar un debate sustantivo. Actualmente los Consejos no sirven para lo que fueron concebidos, en algunos casos como logro de la presión ciudadana.

- Sobre el papel, el Gobierno habla con frecuencia de la importancia de las organizaciones sociales y es, en teoría, un defensor de una sociedad civil fuerte y activa. Sin embargo, se trata de una concepción utilitarista de las organizaciones sociales, que demanda de éstas que asuman una responsabilidad mayor en tareas propias del Estado, convirtiéndose en ejecutores subsidiarios de aquello que el Estado no puede o no quiere asumir... "hagan ustedes lo que yo he decidido que hagan". No negamos la importancia del trabajo directo de nuestras organizaciones, en los sectores que se determinen, en colaboración con las administraciones públicas y para la ejecución de actividades que se enmarquen en políticas públicas y planes de actuación amplios. Sin embargo, creemos que esta faceta de nuestra actuación no debe utilizarse para que el Estado eluda sus responsabilidades. Por otra parte, tampoco debe limitar, sino al contrario, ampliar la posibilidad de aportar nuestra experiencia y análisis de la realidad con la que trabajamos y, por lo tanto, de participar en el debate sobre las orientaciones y programaciones de políticas públicas en los sectores correspondientes.
- Evidenciamos una tolerancia nula por parte del Gobierno hacia la crítica propositiva de las ONG. El Gobierno sólo parece dispuesto a discutir si a priori se está de acuerdo con sus posiciones. No hay una actitud de apertura mínima a la negociación, a cambiar aspectos de leyes, decretos, reglamentos y planes, a partir de argumentos sustentados en el análisis y en la experiencia de años de trabajo. Sí se muestra dispuesto, sin embargo, a descalificar por no

318 2002. INMIGRACION: AESCO (América-España, Solidaridad y Cooperación); ARI-PERU (Asociación de refugiados e inmigrantes peruanos); Asociación Nacional Presencia Gitana; ATIME (Asociación de trabajadores e inmigrantes marroquíes en España); CEAR (Comisión Española de Ayuda el Refugiado); MPDL-ACCION SOCIAL; SOS RACISMO (FEDERACION ESTATAL DE ASOCIACIONES); VOMADE (Voluntariado de Madres Dominicanas) / COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO: Coordinadora de ONG de Desarrollo-España (agrupa a 100 ONG de Desarrollo y 10 Coordinadoras autonómicas de ONGD) / MEDIO AMBIENTE: Ecologistas en Acción (agrupa a 300 Organizaciones ecologistas de todo el Estado); GREENPEACE; Amigos de la Tierra / DERECHOS HUMANOS: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS (agrupa a 10 Organizaciones que trabajan en este ámbito).

tener propuestas -e incluso a criminalizar- a movimientos sociales de todo tipo que plantean denuncias al sistema global. La táctica parece ser despreciar y silenciar los análisis y propuestas de reforma de las organizaciones sociales que sostienen una posición crítica, aunque sea moderada, y criminalizar a los movimientos sociales más radicales aludiendo a su extremismo y magnificando su carácter violento.

- Además, frente a los colectivos que mantienen una actitud más crítica, el Gobierno adopta por su parte una actitud de injerencia en los sectores sociales, utilizando juegos de poder y recursos de la financiación pública, para alterar el trabajo de las organizaciones, especialmente de sus plataformas y coordinadoras. De hecho hay indicios que apuntan a que el Gobierno utiliza los recursos públicos para castigar a las organizaciones que han mantenido una posición crítica. Una utilización sin duda incorrecta de estos fondos provenientes de los impuestos que pagamos todos y todas, ya que en su asignación no se han atendido criterios objetivos, sino más bien intereses de "política interior".

Creemos que el debate excluyente entre democracia representativa y democracia participativa es falso. Pretender que el diálogo y la participación social sean una realidad no quiere decir que no se asuma el modelo de Estado democrático definido por la Constitución. El Parlamento representa a todos los ciudadanos y ciudadanas y elige a un Gobierno que debe gobernar asumiendo la responsabilidad de sus actuaciones. Pero esto no es obstáculo, sino todo lo contrario, para que la democracia pueda profundizarse a través de la participación de agentes sociales, en diálogo abierto con el Gobierno, a la hora de asesorar, aportar, criticar, valorar y defender orientaciones políticas en los sectores concretos a los que nos dedicamos. Por otra parte, la actitud que denunciamos se refleja de igual manera en el propio Parlamento, donde el Gobierno ha rechazado sistemáticamente las propuestas de la sociedad civil que han sido planteadas por grupos políticos en la oposición. Pensamos que una democracia en la que se pide a los ciudadanos el voto cada cuatro años esperando que luego se sienten a mirar cómo lo hace el Gobierno, es pobre y frágil, pero parece que es la opción que ha tomado este Gobierno.

No es ésta la situación en otros países de la Unión Europea. Esperamos que la Presidencia española de la UE sea un buen motivo para revertir esta tendencia y que, al igual que en Presidencias anteriores, se pueda contribuir a la construcción de una Europa para los ciudadanos y ciudadanas pero contando con todos y todas. Por nuestra parte, las organizaciones sociales seguimos abiertas a mantener este diálogo constructivo con el Gobierno español, desde el respeto a la pluralidad y las diversas posiciones.

TODAS LAS ORGANIZACIONES SOLICITAN AL NUEVO GOBIERNO QUE APUESTE POR LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA

La Asamblea de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo lanza un llamamiento al nuevo Gobierno

(Madrid, 29 de marzo de 2004).- La Coordinadora de ONG para el Desarrollo- España (CONGDE), en su Asamblea General celebrada el pasado 27 de marzo, acordó por unanimidad una Resolución en la que se pedía al nuevo gobierno que adoptara el compromiso de llevar a cabo una mayor y mejor Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).

La Asamblea instó al nuevo gobierno a que cumpla con los compromisos internacionales adquiridos por España en relación a destinar el 0,7% del Producto Interior Bruto a la AOD. Además, exigen que se base en principios de solidaridad, desinterés, transparencia y participación:

- Que se establezca un calendario concreto y vinculante para alcanzar el o'7% de manera urgente.
- Que se cumplan los compromisos asumidos por el gobierno español en las conferencias internacionales sobre orientación de la ayuda.
- Que los fondos se canalicen hacia quienes más lo necesitan: las poblaciones empobrecidas, dando prioridad a la educación básica, la salud básica, salud sexual y reproductiva, el desarrollo rural y aquellos programas cuyo único interés y objetivo directo sea erradicar la pobreza.
- Que la ayuda oficial apoye proyectos que incluyan la perspectiva de género como aspecto capital en el desarrollo de las comunidades.
- Que además de América Latina y el Magreb, los países de África subsahariana se incluyan entre las prioridades de la cooperación española.
- Que se contemple como eje de la cooperación española la lucha contra el SIDA, una de las principales amenazas para el desarrollo de los países del Sur.
- Que el nuevo Plan Director 2005-2009 que debe aprobarse el próximo año oriente la ayuda en torno al cumplimiento de los objetivos e indicadores adoptados en la Cumbre del Milenio.
- Que se condone la deuda externa de los Países Menos Adelantados (PMA) y se alivie la del resto de países para que la deuda no ahogue su desarrollo, garantizando en todo caso que los recursos liberados se destinen a la erradicación de la pobreza.
- Que los fondos de la ayuda al desarrollo no se vinculen a la exportación de productos nacionales ni a ningún otro interés que no sean la satisfacción de las necesidades de las poblaciones empobrecidas.
- Que se fomente la sensibilización social con vocación transformadora, así como la Educación para el Desarrollo, reservándose un porcentaje específico de fondos para este fin.
- Que se cambien las reglas del comercio internacional para que, en lugar de imponerse un modelo único que impulsa la privatización, liberalización y mercantilización de todos los bienes y recursos de la vida, se garantice el derecho de los pueblos a definir su propio modelo de desarrollo y a aplicar aquellas políticas más acordes con su realidad y sus objetivos de desarrollo humano.
- Que la ayuda sea transparente en su adjudicación, gestión e información y se aumente la coordinación entre organismos donantes como método lógico para conseguir una cooperación eficaz.
- Que se promueva un modelo de ayuda humanitaria basado en los principios de independencia, neutralidad e imparcialidad, en el que se definan unos criterios objetivos de intervención basados en la necesidad de las víctimas. En particular, se debe evitar la instrumentalización del espacio humanitario por parte de las fuerzas militares.
- Que se recupere el diálogo social sobre estas políticas y su programación, a través del Consejo de Cooperación y el carácter representativo de la participación de las ONGD en relación a su Coordinadora.

Asimismo, la CONGDE aprobó otra Resolución en relación al atentado perpetrado en Madrid, solidarizándose con las víctimas y sus familias y haciendo un llamamiento a actitudes en favor de la integración.

Bajo el título "Contra la Violencia y por la Integración", las organizaciones "consideramos que acciones de este tipo constituyen un ataque contra los principios y valores que defendemos y practicamos. Manifestamos nuestro rechazo contra el terrorismo y contra cualquier forma de manifestación violenta y así lo hemos mostrado con nuestra participación en las actividades ciudadanas de condena al atentado".

Y no dudan al afirmar que "En los últimos tiempos hemos observado con preocupación cómo la ciudadanía mundial ha perdido cotas de libertad y ha sufrido una merma importante de sus derechos fundamentales sin que por ello el terror sea menos lacerante. Ratificamos por tanto nuestro irrenunciable compromiso con la defensa de los derechos humanos y las libertades públicas y recordamos que no será posible construir un mundo más seguro si no abordamos con decisión la mayor lacra de la humanidad en los arranques del siglo XXI: la pobreza"

Asimismo, la Asamblea General eligió a dos nuevos representantes para la Junta de Gobierno: el Sr. Ricardo Angora, Presidente de Médicos del Mundo y el Sr. José María Medina, Director de Prosalus, que trabajarán voluntariamente junto con el resto de sus 13 compañeros/as de la Junta de Gobierno a lo largo del próximo año.

La CONGDE además, está de enhorabuena pues se han incorporado las siguientes organizaciones: Como miembros: Economistas Sin Fronteras y Mujeres en Zona de Conflicto; como Miembros Colaboradores, la Coordinadora Estatal de Comercio Justo (CECJ) y la Confederación-Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España (COCEMFE); y las Coordinadoras Autonómicas de ONGD de Cantabria y de las Islas Baleares.

LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO DISMINUYÓ EN 2007

Los países desarrollados incumplen sus compromisos internacionales dificultando alcanzar los Objetivos del Milenio

España se convierte en el séptimo donante mundial

Madrid, 4 de abril de 2008.- La publicación de los datos provisionales sobre Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en 2007 muestra una situación muy preocupante. La ayuda al desarrollo de los países pertenecientes al Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha disminuido un 8,4% en términos relativos en el último año. Durante 2007 se destinaron 103.655 millones de dólares, que si bien puede parecer una cantidad similar a los 104.421 de 2006, haciendo el correspondiente ajuste por inflación y tasas de cambio, son equivalentes a 95.605 en términos constantes de 2006.

Los datos de 2007 demuestran una vez más que los países desarrollados incumplen sus compromisos para financiar el desarrollo de los más pobres y, si no se toman medidas urgentes, no se alcanzarán los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Sólo cinco países destinan el 0,7% de su RNB (Renta Nacional Bruta) a la AOD -Noruega, Suecia, Luxemburgo, Dinamarca y Holanda-.

De los 22 países donantes que pertenecen al Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, 9 han aumentado su ayuda y 13 la han disminuido. España ha aumentado su ayuda en un 33,8%, lo que la convierte en el séptimo donante mundial en términos absolutos y el noveno en términos de tasa de esfuerzo, dedicando un 0,41% de su RNB, cifra todavía distante del objetivo del 0,7%.

El incremento de la AOD española es debido en parte al gran consenso político y social conseguido en torno a la cooperación al desarrollo y la lucha contra la pobreza puesto de manifiesto con la firma del Pacto de Estado contra la Pobreza por parte de todos los partidos con representación parlamentaria el 19 de diciembre de 2007. Este consenso tiene que ser la base para continuar incrementando la ayuda hasta alcanzar el 0,5% de la RNB, como está previsto en el Plan Director y en los Presupuestos Generales del Estado para 2008, llegando al 0,7% en 2012.

En los próximos años, la cooperación española tendrá que conjugar el incremento de la ayuda con una aplicación de la misma más orientada a los países menos adelantados, especialmente los del África Subsahariana, a los colectivos más vulnerables y a los servicios sociales básicos que tienen un efecto más directo en la reducción de la pobreza y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Del 29 de noviembre al 2 de diciembre se celebrará en Doha (Qatar) la II Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo. La comunidad internacional tendrá en esta cita una oportunidad para relanzar la ayuda al desarrollo y poder alcanzar en 2015 los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Declaración del Milenio aprobada en el año 2000 por 189 países y firmada por 147 jefes de Estado y de Gobierno.

Desde la sociedad civil, apelamos a todos los ciudadanos y ciudadanas a que exijan a sus respectivos gobiernos el cumplimiento de los compromisos adquiridos internacionalmente.

e.1

ACCIÓN HUMANITARIA

e.2

AGUA

e.3

AOD

e.4

COMERCIO JUSTO Y COMERCIO RESPONSABLE

e.5

EDUCACIÓN

e.6

GÉNERO Y DESARROLLO

e.7

MEDIO MABIENTE Y CAMBO CLIMÁTICO

e.8

MIGRACIONES Y DESARROLLO

e.9

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

EN ESTAS NAVIDADES, CONSUMO RESPONSABLE[319]

Estamos inmersos de lleno en las Navidades, fechas donde en teoría todo es amor, paz, buena voluntad y solidaridad. Valores que celebramos, desde hace aproximadamente dos décadas y con mayor acento en los últimos años, con un consumismo desenfrenado. Hasta tal punto es así, que la Navidad, en este país, comienza cuando unos grandes almacenes encienden su alumbrado. Terminamos cada año en una vorágine de gastos, comenzando por la lotería de Navidad, la cena de Nochebuena, los regalos de Papá Noel, la cena de fin de año, los regalos de los Reyes con su consiguiente cena y roscón, las rebajas, etc. Compramos cosas que no necesitamos para nada porque lo importante es acumular para tener cierto reconocimiento social –el "tanto tienes tanto vales"-, del resto de la sociedad de consumo. Los centros comerciales son los "grandes templos" del S. XXI. Hay atascos para acceder y las inauguraciones de estos miles de kilómetros cuadrados de ocio programado, son verdaderos acontecimientos sociales. Concitan más gente que una exposición en la mejor pinacoteca del mundo.

Parecen males propios de las "poblaciones desarrolladas" que traen parejas herramientas extremadamente efectivas para manipular a los consumidores y consumidoras, como la publicidad y el marketing. Promocionan novedosos productos y nos hacen creer que nos sentiremos mejor si satisfacemos esas nuevas necesidades creadas.

El consumo se está convirtiendo en una factor clave, no sólo desde el punto de vista económico sino y sobre todo, desde el punto de vista cultural. Era Marcuse el que distinguía dos tipos de necesidades humanas que todo el mundo intenta satisfacer: las necesidades verdaderas, que podríamos denominar también primarias (alimentación, vivienda, ropa de vestir), y las falsas o secundarias, que vendrían condicionadas por el entorno social y cultural. Nos sentimos felices al satisfacer estas últimas, pero han sido diseñadas para aumentar el consumo, no nuestra felicidad. Si no desarrollamos una capacidad crítica podemos entrar en una cadena de dependencia que la haga caer en el consumismo más alienante, es decir en el comprar por comprar en vez de por satisfacer una necesidad.

Ahora bien, lo más difícil siempre es poder ir contra la corriente social. Aspirar a ser un consumidor o consumidora responsable conllevaría preguntarnos qué hay detrás de cada cosa que compramos. Demandemos información transparente que nos permita conocer la otra realidad. Que nos ponga sobre la reflexión de si nuestro consumo incide, por ejemplo, negativamente en países del Sur. ¿Nos hemos preguntado alguna vez en dónde está confeccionada, y en qué condiciones laborales, la ropa que compramos para el cotillón de Año Nuevo? ¿Si el café que tomamos tiene un precio que permita vivir dignamente a los cafetaleros de Nicaragua, México o Colombia? ¿Si el turrón de chocolate lleva mantequilla de cacao producida en Costa de Marfil o aceites refinados que le hacen tener mejor sabor pero menos calidad?

Lo que comemos y vestimos, en una palabra nuestro consumo, tiene incidencias directas sobre millones de personas de países del Tercer Mundo. Países que sólo interesan a las grandes empresas por sus materias primas, poblaciones enteras que realizan trabajos en condiciones laborales indignas porque lo que interesa es abaratar los costes de producción. Lucimos ropa bonita aunque sea a costa de la dignidad de otras personas. Es la otra cara de nuestros actos de consumo, de nuestras fiestas de Navidad.

El consumo crítico, que como ya está dicho no es nada cómodo, es una poderosa herramienta de transformación social. Nos vincula directamente con cambios en nuestros hábitos, con el ser proactivos a la hora de demandar información y presionar a las empresas para que cambien sus prácticas dañinas. Un consumo responsable pasaría por valorar las opciones y consumir de acuerdo a unos valores no caracterizados por el beneficio personal. Dos son los aspectos fundamentales a potenciar. La búsqueda de información así como la formación de un pensamiento critico con la sociedad que nos rodea, con la publicidad... La reducción de nuestros niveles de consumo. Optar por la felicidad del que menos necesita no del que más posee. Un consumo respetuoso con el medio ambiente, con las personas, con las culturas será una práctica elemental de cualquier transnacional si hay una presión, una demanda social que lo exija. El poder de los consumidores puede hacer temblar los cimientos de cualquier empresa. Aunque es cierto que no hemos asimilado este poder cada vez más globalizado y que no se ejerce de manera coordinada.

Las Navidades pueden ser una fecha magnífica para replantearnos nuestra forma de participar en la sociedad, nuestras formas de consumir; de pensar en nuestros semejantes que pasan estas fechas solos o en la más estricta pobreza. Pero tendríamos que ir más allá y plantearnos que la solidaridad debe formar parte de nuestro día a día. Más de 1.200 millones de personas malviven con menos de 1 euro al día; millones de niños y niñas no pueden acceder a la educación o a la sanidad en muchas partes del Mundo. Las fiestas duran tres semanas pero los pueblos del Sur necesitan nuestro apoyo todo el año.

Ante la pregunta de lo que sí podemos hacer todavía, podemos asociarnos a ONG transparentes y colaborar con ellas. En la Coordinadora de ONG para el Desarrollo hay más de un centenar de organizaciones que realizan un buen trabajo en los más diversos campos, pero con una clara vocación de reducir las brechas de desigualdad entre el Sur y el Norte. Que tratan de dar a conocer realidades, unas veces más lejanas que otras, pero siempre duras, de los países empobrecidos. Que además propugnan una serie de valores comunes, a través de su código de conducta para garantizar buenas prácticas y transparen-

319 David Álvarez Rivas, Presidente de la Coordinadora de ONGD-España y director de SETEM. Diciembre 2003.

cia, haciendo protagonistas de su propio desarrollo a las comunidades del Sur. Una forma alternativa de consumir se hace posible en las tiendas y productos de comercio justo. En este tipo de comercio se eliminan los intermediarios que encarecen el producto, se le paga la mayor parte del precio final al productor, se potencia el desarrollo comunitario y democrático, la igualdad entre hombres y mujeres, se persigue la explotación infantil, se potencia la relación comercial a medio y largo plazo. Ni que decir tiene que en el comercio justo la artesanía, alimentación, textil, papelería, etc., tiene una gran calidad y responde al gusto del consumidor europeo. En contra de lo que alguna gente piensa no son productos mucho más caros. Eso si sólo se mira lo económico, porque en cuanto al valor social, los productos ganan por goleada.

Aprovechemos en lo que resta de las Navidades a hacer un alto y reflexionar. No se trata de que nos volvamos eremitas sino de que nos planteemos si el modelo social que nos imponen es el que queremos, es el que hemos escogido.

e.1

ACCIÓN HUMANITARIA

e.2

AGUA

e.3

AOD

e.4

COMERCIO JUSTO Y COMERCIO RESPONSABLE

e.5

EDUCACIÓN

e.6

GÉNERO Y DESARROLLO

e.7

MEDIO MABIENTE Y CAMBO CLIMÁTICO

e.8

MIGRACIONES Y DESARROLLO

e.9

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

PROPUESTA DE LA COORDINADORA DE ONGD PARA LA INCORPORACIÓN EN EL CURRÍCULUM DE LA ASIGNATURA[320] "EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL"

PUNTO DE PARTIDA

La Coordinadora de ONGD de España agrupa a 84 ONGD y 14 Coordinadoras Autonómicas. Entre los diferentes equipos de trabajo se encuentra la vocalía de educación desde donde hace años estamos trabajando en el campo de la Educación para el Desarrollo (ED).

La importancia otorgada en los últimos años a la transversalidad y a la educación en valores, junto con la aparición de nuevas realidades sociales y políticas (migraciones, globalización, dilemas éticos suscitados por avances tecnológicos y científicos, etc.) han dado lugar a gran cantidad de propuestas y materiales curriculares alternativos. En este campo, las ONGD han jugado un papel importante en el apoyo y asesoramiento de los docentes a través de diversos programas formativos y la elaboración de propuestas didácticas con el fin de dar a conocer al alumnado la realidad del mundo global en el que vive, la interdependencia entre individuos, grupos y países y lo que debería ser un desarrollo humano global y sostenible.

La ED en los últimos años, tanto a nivel nacional como internacional, está caminando hacia lo que llamamos Educación para la Ciudadanía Global. En el "Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional de Educación para el Siglo XXI" ya se recoge este tema y en la Resolución 13573/01 del Consejo Europeo de la UE del 8 de Noviembre de 2001 sobre Educación para el Desarrollo, se pone de manifiesto el deber de cada uno de los estados miembros de velar por el aprendizaje de los valores democráticos y la educación para la ciudadanía mundial.

LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN FORMAL

El último documento conjunto elaborado por la vocalía de ED de la CONGDE se titula "Educación para el Desarrollo: Estrategia imprescindible para el desarrollo. Propuestas para el Plan Director" y recoge las propuestas de la CONGDE en el campo de la ED para el Plan Director de Cooperación que, en estos momentos está elaborando la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional.

En este documento concluimos que la "Educación para el Desarrollo debe entenderse como un proceso para generar conciencias críticas, hacer a cada persona responsable y activa, con el fin de construir una sociedad civil, tanto en el Norte como en el Sur, comprometida con la solidaridad, entendida esta como corresponsabilidad, y participativa, cuyas demandas, necesidades, preocupaciones y análisis, se tengan en cuenta a la hora de tomar decisiones políticas, económicas y sociales". (pag. 13)

Al concretar la Educación para el Desarrollo en el ámbito de la educación formal, destacamos como estrategias generales:

- La ED debe constituir una corriente educativa que desde la educación formal impulse la ciudadanía global, planteándose cómo crear ciudadanos activos, competentes, preocupados por los temas colectivos y que reclamen su protagonismo en el desarrollo de los procesos sociales y políticos.
- Este proceso ha de integrar los ejes temáticos de diferentes "educaciones para" (el desarrollo, la paz, el medio ambiente, la multiculturalidad, el género, los derechos humanos, etc.).
- Debe apoyarse en dos pilares: el cognitivo (de conocimiento de la realidad, de análisis, de razonamientos, etc.) y el actitudinal (de valores y virtudes, de actitudes y comportamientos).
- Es un proceso que se construye, como se está haciendo actualmente, desde y por la base, con especial implicación del profesorado.
- Los objetivos de la ED deben estar presentes en los currícula educativos de todos los niveles; como eje transversal y como asignatura.

AVANZANDO JUNTOS HACIA LA EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL

Valoramos muy positivamente los cambios anunciados por el Ministerio de Educación, especialmente aquellos relacionados con la educación en valores democráticos y educación ciudadana. Sin embargo creemos que esta perspectiva quedaría muy limitada si no se plantea desde un enfoque de globalidad. Es necesario que el alumnado conozca la existencia de otras realidades que le interpelen y a las que ya están vinculados por la presencia en el aula de compañeros de diferentes lugares del

320 Diciembre de 2004.

planeta, que analice las causas del calentamiento del planeta y adopte actitudes ecológicas, que se plantee los conflictos a nivel personal, grupal e internacional y desarrolle habilidades de regulación no violenta y pacífica de los conflictos. Es labor de la educación facilitar al alumnado herramientas para analizar el mundo que les rodea, tomando conciencia de la interdependencia de nuestra realidad.

Consideramos que, como ONGD somos actores implicados en la realidad educativa y debemos aprovechar este espacio de reflexión y debate planteado desde el MEC para unir nuestra propuesta a las del profesorado y demás grupos de la sociedad civil implicados en la educación con el fin de avanzar juntos en un educación para la ciudadanía global.

VALORACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA[321]

La coordinadora de ONGD para el desarrollo (CONGDE), a través de su vocalía de ED, ha participado en diferentes sesiones de trabajo sobre la introducción de las nuevas materias de educación para la ciudadanía en el currículo educativo.

A estas reuniones han estado invitadas instituciones y personas que han manifestado su interés en trabajar a favor de la ciudadanía global y democrática, participar con sugerencias y aportaciones e incluso con propuestas de desarrollo concretas.

Por su parte, el Ministerio de Educación ha ido informando en cada una de estas sesiones, sobre los objetivos y principales rasgos de esta incorporación al sistema educativo que pretende influir en tres ámbitos. En primer lugar, en el currículo de primaria y secundaria en el que se deberán introducir las competencias básicas. Una de ellas incluirá, como hace la propuesta de la Unión Europea, la competencia cívica. Esto significa que desde el conjunto de áreas y materias de la educación obligatoria tendrá que trabajarse también esta competencia.

En segundo lugar, la LOE ha establecido una nueva área y materias de educación para la ciudadanía en la enseñanza obligatoria y en el bachillerato.

En tercer lugar, la ciudadanía y los derechos humanos deben ocupar un lugar destacado, tanto en el proyecto educativo, como en el conjunto de la actividad del centro y en su relación con el entorno.

Por tanto, se trata de graduar los aprendizajes de manera que en las primeras etapas educativas se preste atención al desarrollo de la autonomía personal, a los comportamientos y hábitos y a las relaciones interpersonales, introduciendo progresivamente el análisis y la reflexión teórica sobre los fundamentos y la organización del Estado democrático, los derechos humanos y la ciudadanía global a medida que lo permitan la edad y la madurez del alumnado.

En estos encuentros, la coordinadora de ONG para el desarrollo ha ido haciendo especial hincapié en varios sentidos:

1. Que este proceso incorpore además de cómo asignatura, también de forma transversal y desde y por la base, los ejes temáticos de las diferentes "educaciones para" (el desarrollo, la paz, el medio ambiente, la multiculturalidad, el género, los derechos humanos, etc.)

2. Que para ello se tenga en cuenta el trabajo que pueden aportar los diferentes colectivos de la sociedad civil y su trayectoria a favor de la educación para la solidaridad y la ciudadanía global.

3. Que el enfoque central sobre los DDHH que se pretende adoptar, conlleve una reinterpretación y revisión del concepto de ciudadanía en clave de solidaridad internacional, compromiso con el desarrollo de los pueblos y comprensión de los actuales factores de exclusión/inclusión.

4. Que el trabajo a favor de la ciudadanía y los derechos humanos en el proyecto educativo, afecten también al conjunto de la actividad del centro, y a su apertura al entorno y la comunidad.

Respecto a este último punto, la propuesta presentada por el Ministerio recoge literalmente:

"Hay que favorecer que los diferentes agentes sociales, ONGS y otras asociaciones interesadas en promover la educación para la ciudadanía, puedan participar con los centros en el desarrollo de actividades que fomenten la educación en este campo".

La incorporación de éste y otros planteamientos, en general referidos a la formación integral de una Ciudadanía comprometida con los derechos humanos, activa y participativa en la construcción de una sociedad más equitativa y reactiva frente a la desigualdad social en cualquiera de sus formas, es determinante para una valoración positiva de esta iniciativa que se aprecia en clave de oportunidad para el trabajo conjunto con los diferentes agentes de la comunidad educativa.

321 Marzo 2006. Grupo de Trabajo de Educación para el Desarrollo de la CONGDE.

AYUDA Y EDUCACIÓN:UN RETO PARA LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA [322]

INTRODUCCION

Los autores de este informe somos ONGs de Desarrollo que trabajamos por la educación y el desarrollo de los pueblos. Estamos convencidos de que la educación es uno de los instrumentos básicos para el alivio de la pobreza y el desarrollo humano. El documento recoge nuestro diagnóstico sobre la cooperación internacional al desarrollo española en el ámbito de la educación y presenta algunas propuestas de mejora en este ámbito.

El presente informe ha sido elaborado en primera instancia por Ayuda en Acción, Entreculturas, InteRed, Intermón Oxfam, Jóvenes del Tercer Mundo, todas ellas miembros de la CONGDE. Con posterioridad ha sido discutido en grupos de trabajo ad hoc, cuyos comentarios fueron incorporados para mejorar el texto.

Agradecemos la colabración de todas las personas y organizaciones que nos han hecho llegar sus aportes.

LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO HUMANO

CONCEPTO DE EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA

Siguiendo la definición de educación elaborada por la Conferencia Mundial por la Educación para Todos (Jomtien, 1990) entendemos por educación los procesos dirigidos al aprendizaje de las herramientas (como la lectura y la escritura, la expresión oral, el cálculo, la solución de problemas) y los contenidos (conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes) necesarios para que los seres humanos puedan desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de su vida, tomar decisiones fundamentadas y continuar aprendiendo. Las necesidades de aprendizaje de las personas y la manera de satisfacerlas varían según cada país y cada cultura y cambian inevitablemente con el transcurso del tiempo.

Entendemos la educación en un sentido amplio, empezando por la atención y educación de la infancia y continuando con el aprendizaje de los adultos y comunidades a lo largo de toda la vida, en ámbitos tanto formales como no formales.

A lo largo de este informe nos referiremos en numerosas ocasiones a la educación básica. La educación básica no es una etapa educativa concreta (la primaria) sino que, recogiendo la visión ampliada de las Cumbres de Jomtien y Dakar sobre educación y desarrollo, educación básica es aquella que provee a la persona con las “Necesidades Básicas de Aprendizaje” (ver Anexo 2), que son los contenidos y habilidades básicas necesarios para desarrollar una vida digna, seguir aprendiendo y poder ejercer como ciudadano libre y con espíritu crítico[323].

EDUCACIÓN Y POBREZA

El acceso sostenido a una educación de calidad por parte de las poblaciones que sufren pobreza y exclusión en los países del Sur es una variable fundamental para el alivio de la pobreza y el desarrollo humano del planeta (la meta no es la mera reducción de la pobreza, sino que va más allá).

Al mismo tiempo, la reducción de la pobreza facilita el avance hacia una educación gratuita y de calidad para todos. Se producen sinergias entre las estrategias de fomento de la educación y atenuación de la pobreza, que deben explotarse.

La evidencia empírica microeconómica demuestra que la educación tiene efectos importantísimos en otros ámbitos más allá de la preparación laboral de los individuos. Estos efectos son incluso más importantes y claros que la vinculación educación-trabajo y además, se consiguen con una educación básica. Los ámbitos principales que vinculan la educación con la reducción de la pobreza y el desarrollo humano son:

I.1 Acceso a servicios y recursos públicos

La educación básica de calidad aporta los conocimientos necesarios para que las personas puedan vivir y trabajar con dignidad, participen plenamente en la sociedad y en el desarrollo de sus comunidades y luchen por la mejora de la calidad de su vida tomando decisiones fundamentadas.

322 Julio 2004. Documento elaborado por Ayuda en Acción, Entreculturas, InteRed, Intermón Oxfam, Jóvenes del Tercer Mundo.

323 En América Latina, por ejemplo, la educación secundaria forma parte de la educación básica obligatoria.

La falta de educación genera falta de oportunidad, falta de conocimiento de los propios derechos y obligaciones y limita la participación de la persona en la toma de decisiones. Sin la capacidad de leer p.e., muchas personas son incapaces de beneficiarse de los servicios públicos simplemente porque no pueden comprender la información escrita sobre cómo solicitar y acceder a servicios tales como salud, vivienda, crédito, asesoría legal o servicios agrícolas.

La autoestima y toma de conciencia social que la educación brinda, así como el conocimiento de sus derechos y obligaciones que la gente con educación posee les hace más proclives a utilizar los servicios y recursos públicos disponibles así como, en su caso, a reclamarlos de las autoridades públicas de sus propios países. Como ejemplo, las mujeres que han ido a la escuela acuden a los servicios públicos de salud con mayor frecuencia que aquellas sin educación.

I.2 Participación, democracia y gobernabilidad

La educación es imprescindible para fomentar una sociedad civil fuerte, capaz de participar en los procesos de diseño y ejecución de políticas públicas. Los hombres, mujeres y jóvenes con educación son más capaces de participar en los procesos de decisión que afectan a sus vidas. La democracia depende, entre otros factores, de la existencia de una población capaz de expresar sus necesidades y deseos. Una participación más amplia y más informada en el proceso político es un catalizador para el cambio.

La educación favorece buenas prácticas de gobierno porque las personas con educación son más capaces de seguir los procesos de toma de decisiones políticas, ya sea a través de los medios de comunicación o por experiencia personal. También exigen mayor rendición de cuentas a los responsables políticos.

La educación es especialmente relevante para empoderar a las mujeres con la finalidad de permitirles tener más voz en las decisiones a todos los niveles, desde el ámbito doméstico al nacional. Las mujeres con educación tienen más probabilidades de llegar a ser líderes y participar en los procesos de toma de decisiones.

Por último, la educación permite a las personas utilizar con eficacia las instancias administrativas y los tribunales para defender sus intereses. Ello es importante, por ejemplo, para que las poblaciones rurales puedan proteger sus derechos tradicionales sobre la tierra y evitar que se les prive de sus recursos a través, entre otras cosas, de contratos que no pudieron leer y tuvieron que firmar estampando su dedo.

I.3 Reducción de desigualdades

Una escolarización pública, gratuita y universal que ofrezca una educación de calidad para todos es una herramienta básica para conseguir la igualdad de oportunidades por cuanto reduce las abismales desigualdades en el derecho a la educación que se producen en función de los ingresos, etnia, género o zona de residencia.

Una educación multicultural orientada al enriquecimiento cultural de todos los alumnos y al respeto de las diferencias es el mejor instrumento para evitar prejuicios y racismo, promoviendo la tolerancia y ofreciendo oportunidades a las poblaciones que sufren pobreza y exclusión.

I.4 El trabajo infantil

Casi 250 millones de niños y niñas se ven atrapados en un círculo vicioso de pobreza que se reproduce de generación en generación y se ven forzados a trabajar a fin de obtener ingresos económicos a corto plazo para sus familias.

Los niños y niñas que trabajan, frecuentemente, tienen que renunciar a la escuela porque el trabajo que desempeñan en condiciones intolerables de explotación es incompatible con la escolarización. Es esta una realidad que debe ser erradicada ya.

Sin embargo, millones de niños y niñas de zonas rurales y urbanas realizan trabajos ocasionales dentro o fuera de su entorno familiar y no van a la escuela, no porque trabajen, sino porque la educación que recibirían en ella no la perciben como una herramienta útil para el cambio que necesitan. Esto les obliga a sacrificar las ganancias a largo plazo que la educación podría ofrecerles, tanto en términos económicos como de desarrollo humano.

Diseñar políticas educativas que respondan a su realidad y a sus necesidades es ofrecerles un futuro a través de una educación de calidad, es decir, una educación que les abra oportunidades para escapar de la pobreza. Una educación que garantice el derecho de los niños y las niñas que trabajen por necesidad económica, a participar en programas dirigidos a asegurar su proceso educativo y su desarrollo físico, mental y afectivo.

I.5 Mejoras en la salud

La educación ayuda enormemente a prevenir las enfermedades. Al margen de los ingresos y otros factores, los hijos e hijas de madres que han podido acceder a una educación básica tienen menos probabilidades de fallecer durante su infancia y de padecer malnutrición. Los beneficios económicos que genera la educación de la madre, y las creencias y prácticas de las madres con instrucción, explican la mejora en la salud de los niños y las niñas y sus tasas de supervivencia[324]. También, las mujeres que han recibido educación tienen menor tasa de mortalidad materna durante el parto y mayor esperanza de vida. Se estima que las madres sin educación tienen un 50% menos de posibilidades de inmunizar a sus hijos/as contra enfermedades mortales, por lo que estos tienen mayores probabilidades de morir antes de alcanzar los 5 años.

El VIH/SIDA constituye actualmente un gravísimo problema en África Subsahariana y representa una gran amenaza en otras zonas pobres del planeta. Los planes educativos de prevención forman parte de la estrategia para combatir esta pandemia. Los programas para controlar y reducir la expansión del virus deben utilizar al máximo el potencial de la educación para transmitir mensajes de prevención y modificar las actitudes y comportamientos. El VIH/SIDA suele acarrear un estigma social por desinformación. La educación puede contribuir a romper el tabú y el misterio que rodea a esta enfermedad. Por otro lado, la educación facilita que los enfermos presionen a las autoridades públicas para tener acceso a la atención médica necesaria.

Por último, las elevadas tasas de crecimiento de la población mundial son un desafío para las políticas de desarrollo. Las mujeres con acceso a una educación básica pueden tomar decisiones sobre su salud reproductiva y suelen tener menos hijos que mujeres del mismo país sin acceso a educación.

I.6 Contribución al medioambiente

La educación es clave para promover un desarrollo sostenible porque puede influir notablemente en la consecución de un consumo y una producción sostenibles. El cambio de los patrones de consumo y producción precisa mayor conciencia medioambiental de los individuos. Debe hacerse un especial hincapié en la educación de los jóvenes, potenciales agentes de cambio ya que son ellos los que marcarán las actitudes medioambientales de las generaciones futuras. La educación les capacita para comprender los problemas medioambientales y participar en su solución.

La educación empodera a las comunidades que viven de la explotación de recursos naturales (fundamentalmente campesinos y pueblos indígenas), otorgándoles mayor capacidad para defender sus intereses y participar en los procesos de toma de decisiones de los gobiernos sobre el control, acceso y utilización de los mismos.

I.7 Acceso al mercado de trabajo a través de la formación profesional

La formación para el trabajo abarca toda la vida; de forma especial se imparte durante la secundaria, como enseñanza postsecundaria no superior o como programas de educación no formal destinados a jóvenes, adolescentes excluidos del sistema escolar y adultos.

La educación técnica o capacitación, estructurada en competencias, combina formación y educación. Por un lado, permite la adquisición de destrezas adecuadas a las necesidades del mercado laboral, a la producción y a la gestión del medio ambiente y, por otro, ofrece recursos personales adecuados a las necesidades de desarrollo y empoderamiento personal.

La formación tecnológica debe enraizarse en la educación básica, y es en este nivel donde se inicia la formación profesional básica, que afecta a competencias técnicas, metodológicas, personales y sociales.

I.8 Crecimiento económico

Hay un nexo directo entre el nivel de instrucción de los trabajadores y el crecimiento económico de un país. Un estudio sobre 16 países de economías emergentes[325], realizado por UNESCO y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)[326], muestra que el acceso a la educación secundaria y postsecundaria es clave para conseguir una mano de obra cualificada.

El estudio llega a la conclusión de que las inversiones en capital humano en los dos últimos decenios representaron un 0,5% en el índice de crecimiento anual de los países analizados. La educación no sólo incrementa la riqueza

324 Cleland J. G. y J. K. Van Ginneken, "Maternal education and child survival in developing countries: search for pathways of influence", Social Science and Medicine, vol. 27, no. 12, 1988, pp.1357-68

325 Argentina, Chile, China Egipto, Filipinas, India, Indonesia, Jamaica, Malasia, Paraguay, Perú, Tailandia, Túnez, Uruguay y Zimbabwe.

326 Financing Education-Investments and returns. Analysis of the World Education Indicators 2002 Edition, UNESCO/OCDE, Paris, 2002. ISBN 92-9189-001-4

nacional sino que, evidentemente, reporta ventajas a los individuos. Las personas con acceso a la secundaria y postsecundaria se desenvuelven mejor en el mercado de trabajo en términos de empleo y remuneración.

La educación permite a las poblaciones pobres romper la secuencia de baja capacitación - bajos salarios - alta vulnerabilidad, que se reproduce generación tras generación. Hablamos, por ejemplo, de hombres y mujeres que trabajan en pequeños negocios, a los que la educación brinda oportunidades para la organización comunitaria. El fomento de cooperativas permite negociar mejores precios de venta, facilita el acceso a los mercados de crédito y protege a sus miembros de la explotación por parte de aquellos que tradicionalmente poseen mayor fuerza negociadora (prestamistas, transformadores del producto, etc.)

La educación contribuye a aumentar la productividad de la agricultura porque favorece la aparición de innovaciones locales y, con ello, el desarrollo de una tecnología local.

Por último, la educación es imprescindible para poder acceder a la "economía del conocimiento". El Banco Mundial estima que más de la mitad del PIB de los países industrializados proviene de la producción y distribución del conocimiento. Algunos economistas creen que la mayoría del potencial de crecimiento económico para el futuro reside en la industria del conocimiento, tendencia que acentuará las desigualdades entre la población con acceso y sin acceso a una educación gratuita y de calidad.

- La erradicación de la pobreza depende de la educación, particularmente de la educación de las mujeres y las niñas[327].
- No sólo es un fin en sí mismo sino también un medio para otras políticas que contribuyen a la superación de la pobreza.
- La educación debe ser un elemento transversal a todos los programas de desarrollo.

II. LA EDUCACIÓN EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

II.1 SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL MUNDO

II.1.1 Situación de la Educación

El progreso en educación está resultando lento e insatisfactorio. La educación primaria de calidad, universal y gratuita, es un derecho humano. Sin embargo, más de 100 millones de niños y niñas no tienen acceso a ella, la educación preescolar sigue siendo prácticamente inexistente en muchos países y las desigualdades en el acceso a la escuela siguen concentrándose en los grupos más desaventajados (niñas, habitantes de zonas rurales, discapacitados/as, minorías étnicas...) Además, existen severas deficiencias en la calidad de la educación que se imparte, lo que repercute directamente en las altas tasas de deserción y absentismo, así como en la poca capacidad de las personas para insertarse socialmente, desarrollar su proyecto personal de vida y contribuir al desarrollo de su comunidad.

No todo es negativo sin embargo, especialmente en lo referido a alfabetización y en general, en educación básica se han producido mejoras que es necesario reconocer.

- En los últimos diez años la tasa de alfabetización de adultos ha pasado del 64 al 76% de la población mundial. Un número creciente de personas adultas ha recibido algún tipo de educación escolar y ha adquirido unos sencillos rudimentos de alfabetización. Por ejemplo, la campaña nacional de alfabetización de larga duración llevada a cabo en China o el esfuerzo llevado a cabo en Centroamérica durante los últimos veinte años (especialmente en los 80) han sido decisivos para reducir esta tasa. Aún así, todavía hay 23 países con tasas de analfabetismo en torno al 50%.
- En todo el mundo, la matriculación[328] para cursar estudios primarios pasó del 80% en 1990 al 84% en 1998.

327 La educación de las mujeres. La esperanza del futuro, ActionAid Alliance, 2001 y La importancia de la educación de las mujeres y las niñas en los procesos de desarrollo: una visión del enfoque de género en la cooperación española. ,

328 El porcentaje de matriculación es un indicador parcial del sistema, ya que no recoge los problemas de repetición del curso, ni del abandono de los estudios, problemas graves en los países del Sur.

A pesar de estos avances, la realidad de la educación en nuestro mundo continúa arrojando conclusiones estremecedoras. Hoy en el mundo:

- Más de 100 millones de niños y niñas no van a la escuela primaria, de los cuales el 60% son niñas. Hay países, como Níger, donde sólo el 26% de los potenciales alumnos de primaria asiste a la escuela.
- Un tercio de todos los niños/as (y uno de cada dos en Africa) no completa cinco años de educación primaria –la duración mínima para alcanzar la alfabetización básica-.
- Hay 854 millones de adultos analfabetos de los cuales 544 son mujeres. En regiones como África Subsahariana, Asia Meridional y los Estados Árabes, el nivel de analfabetismo ronda el 40% de la población. En América Latina, alrededor de 40 millones de personas (11% de la población) son analfabetas absolutas y unos 110 millones de jóvenes y personas adultas cuentan con una educación primaria incompleta considerándose como analfabetos funcionales[329].
- Más de 140 millones de jóvenes, de edades entre 15 y 24 años, llegan a la mayoría de edad analfabetos.
- Ni tan siquiera la tercera parte de los más de 800 millones de niños y niñas menores de seis años reciben algún tipo de educación preescolar.
- El 72% de las personas usuarias de Internet vive en los países del Norte con alto nivel de ingresos, y representan el 14% de la población mundial. Al mismo tiempo, el 60% de la población mundial no ha hecho nunca una llamada telefónica y un tercio de la humanidad vive sin electricidad.

Informe PNUD 2002

Si nos detenemos a mirar con algo más de detalle los datos, aparecen con claridad dos conclusiones adicionales:

- Existen todavía enormes disparidades regionales tanto en el acceso a la educación como en la calidad y pertinencia de la misma. África Subsahariana y el Sur de Asía aparecen como las zonas del mundo con peores índices educativos, mientras que América Latina y Asia Oriental a pesar de haber experimentado una considerable mejoría en la cobertura educativa enfrentan enormes problemas de calidad.
- Existe una evidente discriminación por razón de género en el acceso y continuación en la enseñanza. A pesar de que hay evidencias empíricas suficientes que ponen de manifiesto que la inversión en educación de las mujeres tiene enormes efectos sobre el desarrollo.

PORCENTAJE DE NIÑAS Y NIÑOS EN EDAD ESCOLAR PRIMARIA QUE NO VAN A LA ESCUELA

REGIONES	NIÑOS	NIÑAS
Africa Sub-sahariana	39	45
Oriente Medio y Africa del Norte	15	24
Asia del Este y Pacífico	2	4
Asia del Sur	25	37
América Latina y Caribe	11	10

II.1.2 Principales problemas de la educación

Cuáles son entonces, los principales problemas de la educación en los países del Sur:

• Cobertura deficiente.

En muchos países del Sur simplemente faltan escuelas, maestros y materiales básicos para todos los niños y niñas. O bien existen pero a enormes distancias imposibles de recorrer a pie y con seguridad o en condiciones muy precarias. Escuelas al aire libre sin asientos ni mesas, aulas desposeídas de cualquier tipo de material escolar, libros viejos y desactualizados, son a menudo las características de una dotación escolar mísera en los lugares más empobrecidos. Es en las zonas rurales y en los barrios pobres de las ciudades donde más se sufren estas carencias.

329 Se definen como analfabetos funcionales las personas adultas que, a pesar de haber recibido educación, no tienen la capacidad de comprender y utilizar los medios normales de comunicación e información en un contexto cotidiano -desde periódicos y libros, hasta instrucciones en envases de medicamentos-.

• Repetición y abandono de los estudios.

La existencia de escuelas y el acceso a las mismas no garantizan la permanencia ni que se complete en su totalidad el ciclo educativo En muchos países de África Subsahariana, más de un cuarto del alumnado matriculado en primaria repite curso. Hasta un tercio o más dejan los estudios antes de finalizar el primer ciclo. En estos países el sistema de enseñanza primaria no favorece la permanencia en la escuela. La mala calidad de la enseñanza y la poca pertinencia de los curricula a los contextos socioculturales hace que los aprendizajes adquiridos en la escuela tengan poco valor para el desenvolvimiento futuro del alumnado con lo que "invitan" a éste al abandono escolar para buscar medios de vida más eficaces e inmediatos. Las bajas tasas de retención también indican dificultades de acceso, escuelas deficientes y el elevado coste para las familias pobres de mantener a sus hijos e hijas en la escuela.

El problema de la repetición y abandono es también muy preocupante en la mayoría de los países de América Latina, de hecho, únicamente logra finalizar el nivel primario el 40% del alumnado que inicia el primer grado y sólo el 8% de éste completa el nivel secundario.

• Baja calidad

El acceso a la educación no basta, a menos que dicho acceso se traduzca en acceso a un aprendizaje efectivo y significativo. Completar la enseñanza primaria o reducir la tasa de analfabetismo no necesariamente implica tener una población más educada. Para ello es necesario asegurar una educación y una formación de buena calidad para todos y todas.

Si la calidad de la educación es siempre importante, en el caso de los sectores que sufren pobreza y exclusión es un elemento de equidad imprescindible, ya que estos sectores no pueden suplir las carencias de la escuela por otros medios. En las familias pobres, donde frecuentemente el padre y la madre son analfabetos, es más difícil comenzar y desarrollar un aprendizaje sin ayuda externa: no hay libros, no hay televisión, algunos no tienen radio. Por eso no se puede tratar a todos como iguales. Niñas y niños sin oportunidad de estudiar en su familia, sin apoyo de sus mayores necesitan mucha más ayuda por parte del profesorado en la etapa de educación obligatoria. Se necesita, por tanto, un trato diferencial. Las personas que sufren pobreza, necesitan un gasto adicional para que aprendan mejor, para ofrecerles las mismas posibilidades que tienen los niños de familias ricas y comprometidas con su educación.

Tres elementos básicos de calidad:

- Personal docente
- Gestión educativa
- Diseño de propuestas curriculares

Personal Docente: la calidad educativa depende sobre todo de los docentes. La situación de los docentes que atienden a los sectores pobres y excluidos presenta problemas serios en cuanto a su formación[330], tanto inicial como en servicio, condiciones de trabajo y salario inapropiado. Hay que favorecer la formación universitaria del profesorado así como la formación específica para el trabajo con los sectores populares - muchos docentes se autocapacitan en su práctica de aula sin haber pasado siquiera por la escuela de Magisterio. Las bajísimas remuneraciones provocan rotación e imposibilidad para dedicarse por completo a la tarea de educar (es frecuente el pluriempleo para alcanzar la canasta básica). Además, es frecuente que el Gobierno no pague sus salarios a los maestros y maestras en varios meses, lo que genera el conflicto social lógico entre el Ministerio de Educación y los sindicatos docentes.

Gestión educativa: en otro plano, pero sin duda también relacionado con el proceso educativo a mejorar, están los problemas de la gestión educativa de los centros de educación. Nos referimos a un conjunto de carencias formativas de los directores y responsables de velar por una adecuada propuesta político-educativa del centro (planes y procedimientos en los que se liga lo organizativo, lo administrativo y lo pedagógico).

La formación de los distintos actores educativos (dirección, docentes, padres y madres de familia y alumnado), así como el trabajo de sensibilización y demanda ante las autoridades educativas, ha de permitir romper la permanencia de una gestión que aisla la escuela respecto a la comunidad y a la dinámica municipal.

330 En este sentido, el Informe de Educación para Todos, en su evaluación del año 2000 para Brasil, señalaba que "es imperativo invertir en el profesor, en su formación, en su formación y remuneración, en los materiales con los que trabaja en su práctica educativa de aula, en programas de aceleración del aprendizaje, (...) para corregir la distorsión edad/grado escolar".

Si se acepta que la educación rompe el círculo de la pobreza, cada escuela ha de convertirse en un pequeño motor de dinamización social, cultural (educativa) y económica del barrio en el cual se inserta e integra.

La adecuada gestión educativa precisa también de un adecuado equipamiento escolar: bibliotecas, gestión informatizada, centros de documentación, etc.

Diseño curricular: desde nuestra experiencia de cooperación valoramos la importancia de la adecuación de los contenidos básicos de aprendizaje a las realidades del contexto cultural y socioeconómico de cada país o región. Dada la enorme diversidad cultural que caracteriza a los pueblos latinoamericanos, africanos y asiáticos, la calidad educativa implica reconocer la necesidad de diversificar la oferta educativa a fin de asegurar no sólo el respeto sino el fortalecimiento de las diferentes culturas.

En relación con este aspecto, las propuestas curriculares adecuadas al entorno geográfico, social y cultural del alumnado, bilingües en su caso, y que parten de cosmovisiones particulares, facilitan la pertinencia y relevancia de los contenidos educativos especialmente en zonas y colectivos tradicionalmente excluidos. Los grupos marginados también plantean el reto de una oferta educativa adecuada a sus necesidades.

En este sentido, en la práctica educativa, los problemas del aula se convierten en la variable principal de la reflexión y de los programas educativos. La pertinencia de la currícula es un factor clave para evitar la deserción, la repetición y, en definitiva, incidir en la culminación exitosa del ciclo educativo. A través de las propuestas curriculares se pretende superar la concepción de carga de contenidos orientada exclusivamente hacia la acumulación de conocimientos inconexos y compartimentalizados por materias. Se trata sobre todo de desarrollar propuestas curriculares que transmitan, compartan y relacionen aprendizajes útiles para la vida.

• Los costes directos e indirectos de acudir a la escuela

La comunidad internacional ha reconocido como un derecho humano la educación básica obligatoria, gratuita y universal (Ver Anexo 1) Compromiso que la mayoría de los países recogen en su legislación nacional. Sin embargo, la situación real es muy diferente. Casi 100 países cobran todavía derechos de matrícula en la enseñanza primaria pública[331]. Estos derechos de matrícula suelen abarcar la inscripción, la enseñanza y los exámenes. Pero aún cuando la enseñanza debiera ser gratuita, las familias cargan con el pago de determinados costes: material didáctico, uniformes, comedor escolar, transporte, mantenimiento de los edificios, construcción de aulas, etc. Estos gastos son prohibitivamente altos para las familias más pobres e impiden que los niños y niñas se matriculen o que finalicen sus estudios. Además, los derechos de matrícula y otros costes indirectos determinan una exclusión económica que afecta mucho más a las niñas que a los niños. Ellas son las primeras perjudicadas a la hora de que sus familias decidan entre la disyuntiva de afrontar el coste de oportunidad[332] que su educación supone o renunciar a su educación.

• Trabajo infantil

El trabajo infantil supone frecuentemente otro obstáculo para la educación de los niños y niñas en los países pobres. De los casi 250 millones de niñas y niños que trabajan, 50 millones sufren explotación infantil, a pesar de que 132 gobiernos han firmado la Convención 182 de la OIT, que contempla acciones inmediatas para prohibir las peores formas de trabajo infantil. Hay explotación cuando su trabajo dificulta su educación o perjudica su bienestar físico, psíquico, moral o social. El trabajo infantil que desarrollan muchos menores para ayudar en casa, la desnutrición que sufren y que dificulta su concentración y su capacidad de aprendizaje y la imposibilidad de sus familias para dedicar recursos a su educación, provoca que muchos no acudan o abandonen tempranamente el colegio.

• Discriminación de género

La discriminación basada en género sigue siendo uno de los obstáculos más pertinaces que se oponen al derecho a la educación. Si no se supera, no se podrá lograr la educación para todos y todas. Las niñas constituyen la mayoría de la población infantil y juvenil que no asiste a la escuela (en África y el Sur Asiático hay 14 millones menos de niñas que de niños en educación primaria).

En la última década, los organismos internacionales han comenzado a hablar de la "feminización" de la pobreza, que expone el hecho de que la mayoría de las personas que sufren pobreza son mujeres (según el Banco Mundial, aproximadamente un 70% de las personas pobres son mujeres). Dando un paso más, si la principal barrera para acceder a una educación de calidad es la pobreza, tenemos que hay un mayor número de mujeres en desventaja frente

331 "Los derechos Económicos, Sociales y Culturales: El Derecho a la Educación", Informe del 25 de enero de 2004 presentado por Katarina Tomasevski, Relatora Especial sobre el Derecho a la Educación, Comisión de Derechos Humanos, Naciones Unidas.

332 "Coste de oportunidad: los costes de oportunidad son aquellas actividades que dejamos de realizar, o aquellos beneficios que dejamos de obtener, para realizar o conseguir otra recompensa, en este caso para poder asistir a la escuela". La importancia de la educación de las mujeres y las niñas en los procesos de desarrollo: una visión del enfoque de género en la cooperación española. Ayuda en Acción. 2001.

a los hombres a la hora de acceder a la educación. Varias razones explican las dificultades de las niñas para recibir una educación adecuada en los países pobres. Algunas están relacionadas con la oferta de sistema educativo, mientras que otras responden a presiones en el ámbito doméstico influidas por el contexto cultural y ambiental, el propio contexto económico, la falta de apoyos externos al esfuerzo personal de las mujeres y niñas y de sus familias, la invisibilidad de la mujer y su papel en la sociedad.

En 2000, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, una de las subcomisiones de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, elaboró un informe que señalaba cuáles eran los obstáculos para la educación de las mujeres y niñas[333]:

- Normas culturales y prácticas sociales persistentes que impiden que las niñas asistan a la escuela (matrimonio precoz, tareas domésticas, embarazos tempranos...)
- Sistemas educativos inadecuados que no han formado a sus docentes.
- Entornos hostiles de aprendizaje para las niñas (hostigamiento sexual, falta de servicios higiénicos, materiales escolares que invisibilizan a la mujer)
- Efectos de la pobreza; necesidad de que la mujer y la niña se ocupe de labores domésticas para aliviar la carga de trabajo familiar.
- Disminución de los recursos nacionales e internacionales asignados a la educación en época de crisis o déficits financieros[334].
- Obligaciones de las mujeres y las niñas que les restan tiempo para asistir a la escuela o a programas de capacitación y/o alfabetización[335].

Parte del problema está en los propios colegios, que reflejan los valores de la sociedad. Los libros de texto y las lecciones están llenas de estereotipos -en los libros, las mujeres aparecen cocinando y limpiando, el padre toma las decisiones importantes y la madre simplemente apoya. El profesorado -mujeres y hombres- tiende a hacer un reparto de tareas por género y a prestar más atención a los niños que a las niñas. Un estudio en Zimbabwe descubrió que gran parte de los docentes opinaba incluso que su obligación era formar al alumnado en los comportamientos tradicionales de género, que se consideraban el "comportamiento adecuado". Todo esto frena la transformación social encaminada al reconocimiento de los derechos de las mujeres en general y las expectativas que las propias mujeres y niñas tienen con relación a su propia educación.

Por otra parte, a menudo, las familias no rechazan la educación de sus hijas -los padres desearían enviar a sus hijas al colegio- pero renuncian a su educación cuando miden los costes frente a los beneficios esperados. Los costes financieros de la educación (matrícula, transporte, ropa, libros) o el coste de oportunidad de perder el trabajo doméstico de la hija son superiores a los beneficios esperados de la educación. Aunque estas consideraciones afectan también a los niños, salen perdiendo las niñas. Incluso a edades tempranas, su trabajo doméstico es más valioso pues, atendiendo a concepciones tradicionales discriminatorias, se les asignan tareas que los hijos varones no suelen realizar mientras exista una mujer o niña para realizarlas: limpieza, comida, ocuparse de los hermanos pequeños, familiares enfermos (tareas especialmente gravosas en las comunidades afectadas por el Sida).

En el mismo sentido, las mujeres tienen muchas más dificultades que los hombres a la hora de asistir a programas de formación y capacitación de adultos, pues su jornada laboral no tiene horario y normalmente no tienen a quién dejar el cuidado de sus familias mientras asisten a estos cursos[336].

• Discriminación por discapacidad o enfermedad

Es necesario y urgente trascender los modelos educativos segregadores imperantes, que discriminan a niños y niñas con discapacidades físicas o psíquicas y que no tienen en cuenta los estilos y ritmos de aprendizaje distintos, la motivación o la diversidad de capacidades y ritmos de maduración personal.

Mención especial merece la falta de oportunidades que sufren los menores, especialmente en África, por el hecho de estar afectados por el virus VIH/SIDA.

333 "La importancia de la educación de las mujeres y las niñas en los procesos de desarrollo: una visión del enfoque de género en la cooperación española" Ayuda en Acción, 2001.

334 En 16 países en los que hubo un descenso en la matriculación de las niñas, 12 mostraban también un aumento de la deuda externa. UNFEM 2001. "El progreso de las mujeres en el mundo, 2000"

335 La mujer es la única con un triple rol social: la producción laboral y la responsabilidad de la sobrevivencia familiar y comunitaria

336 "La importancia de la educación de las mujeres y las niñas en los procesos de desarrollo: una visión del enfoque de género en la cooperación española", Ayuda en Acción, 2001.

En muchos países, no se ofrece ninguna ayuda a los niños discapacitados para acudir al colegio y en otros casos se obliga a los huérfanos del SIDA a abandonarlo, a causa de los prejuicios y estigmas que rodean a la enfermedad.

II.1.3 ¿Cuáles son las causas?

Los problemas educativos no se explican ni se resuelven exclusivamente desde lo educativo, sino desde una política económica y social responsable del bienestar de las mayorías. No es posible entender, gestionar y cambiar la educación sin tener en cuenta el escenario económico y social más amplio y actuar sobre él.

• Diferentes ingresos, diferentes escuelas, diferentes oportunidades

La desigualdad social de las sociedades del Sur se reproduce en la educación a través de variados mecanismos que van desde el caso más grave de no poder acceder a una educación básica, pasando por la baja calidad de la educación recibida o las diferencias en los resultados educativos que se obtienen. Todo ello supone un abismo de desigualdad de oportunidades, con unos centros de élite que sólo son accesibles a un grupo social privilegiado y unas misérrimas escuelas o ausencia de las mismas para el resto de la población. Esto se agrava con el uso de las nuevas tecnologías y los cambios en el mundo del trabajo. La realidad de los países del Sur es que las poblaciones que sufren pobreza y exclusión sólo acceden, en el mejor de los casos, a una pobre educación, que no ofrece ninguna oportunidad para salir de la pobreza.

• Programas de Ajuste Estructural y Deuda Externa

Los 80 y 90 fueron años de crisis y programas de ajuste estructural que afectaron a la capacidad de gobiernos y familias para mejorar las oportunidades educativas de la población. Durante la década de los 80, las tasas de matriculación en enseñanza primaria retrocedieron de forma significativa en los Países Menos Avanzados (PMA) situados en su mayoría en África Subsahariana. La mayoría de los gobiernos africanos que adoptaron programas de ajuste estructural redujeron la proporción de PNB destinada a la educación[337].

Otros motivos del descenso del gasto educativo proceden de la carga creciente de la deuda, el estancamiento o retroceso económico, el rápido crecimiento de la población y las desigualdades crecientes entre países.

En el África Subsahariana, por ejemplo, se gasta cada año cuatro veces más en pago de la deuda que en educación. Igualmente, casi todos los países de América Latina destinan más recursos al pago del servicio de la deuda que al gasto en educación[338]. Con las tendencias actuales en el 2015 habrá 9 millones de niños más fuera de la escuela[339].

• La Educación Básica no tiene prioridad política para muchos gobiernos

En muchos países del mundo, más allá de los derechos reconocidos y de los compromisos asumidos, la educación no es una prioridad.

Los recursos públicos que se destinan a la educación son muy escasos en comparación con el gasto militar, incluso en países que no se encuentran en situación de guerra o conflictos violentos.

Pero no sólo se invierte poco en educación sino que, además, el gasto educativo no prioriza las necesidades educativas básicas de la población frente a otros niveles educativos, como el universitario. En Brasil, por ejemplo, tan solo un 2% de la población estudiantil corresponde a alumnos de las universidades públicas y, sin embargo, estas últimas consumen el 25% del presupuesto educativo del gobierno. La forma en que se distribuyen los recursos públicos, perfila la distribución posterior de los beneficios en la sociedad. Como ejemplo, se calcula que más de dos tercios de los beneficios derivados de los gastos en enseñanza superior los aprovecha el 20% de la población más rica. A pesar de ello, muchos países de desarrollo humano medio y bajo destinan menos de la mitad de sus presupuestos en educación a las escuelas primarias.

• Promesas incumplidas en el ámbito internacional y deficitaria financiación de la educación.

Existe un contraste muy fuerte entre los compromisos internacionales y su grado de cumplimiento, entre el discurso oficial de apoyo a la educación y la cuantía y composición de la cooperación internacional en educación por parte de los gobiernos e instituciones multilaterales de desarrollo.

337 En Tanzania casi un 50% del presupuesto se destina al pago de la deuda externa y aproximadamente un 10% a los servicios sociales. UNICEF, "Estado Munidal de la Infancia, 2001".

338 Informe PNUD, 2002.

339 UNESCO: Educación para todos, Marco de Acción, 2000

Los países desarrollados invierten anualmente unos 1.000 millones de euros en educación básica en los países pobres, lo que representa el 2,1% de su ayuda bilateral mientras que el 25% de esta ayuda, se destina a transporte e industria, sectores con los que el país donante obtiene beneficios en forma de contratos para sus empresas.

De acuerdo con las estimaciones de Naciones Unidas, proporcionar educación primaria universal significa aumentar en 5.600 millones de dólares anuales los fondos de la cooperación internacional. Esta cantidad es el equivalente al gasto militar mundial de 3 días[340].

Esta falta de apoyo real se materializa en que los objetivos de las cumbres no se están cumpliendo. Según las estadísticas del Banco Mundial, si las tendencias continúan, 88 países no alcanzarán el Objetivo del Milenio de Educación para Todos en el 2015 ni el objetivo de equidad de género para el 2005. Es más, si continúan las tendencias actuales no solo no se lograrán los objetivos planteados, sino que habrá zonas en el mundo donde la situación de la educación seguirá empeorando, como son la mayoría de los países del África Subsahariana.

"Si queremos ser serios en la lucha contra la ignorancia, la enfermedad y la pobreza tenemos que darnos tanta prisa para encontrar los recursos necesarios para financiar la educación y la salud de nuestros niños como lo hacemos de maneras diferentes para buscar recursos para defender nuestras naciones". – Nelson Mandela, Abril 2002.

Más de 100 millones de niños y niñas no van a la escuela. A no ser que se ponga en marcha un plan de acción urgente, se sumarán en los próximos años a los 854 millones de personas analfabetas adultas que hay actualmente en el mundo.

II.2 Los compromisos y las iniciativas internacionales

La conciencia de que la educación es un elemento clave para el desarrollo y la justicia social es una constante en la historia del pensamiento humano. El sentido de la educación ha ocupado y ocupa un lugar privilegiado en el debate sobre las estrategias y los instrumentos para mejorar la vida de las personas. Sin embargo, es a partir de mitad del siglo XX cuando el consenso respecto al valor de la educación como motor del desarrollo se ha reflejado en las declaraciones internacionales y se han establecido compromisos concretos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), en su artículo 26, recoge que la educación es un derecho humano fundamental. Ello supone la obligación de los gobiernos de implantar una educación básica obligatoria y gratuita para todos/as. Además, el derecho a la educación no se reduce al acceso, sino que comprende unos estándares de calidad, contenido y propósito de la educación (Ver Anexo 1).

En la década de los 90, la comunidad internacional, a instancias de Naciones Unidas, puso en marcha una dinámica de Conferencias y Cumbres internacionales para analizar los principales desafíos que plantea el desarrollo a nivel mundial. A través de estas Conferencias se ha ido consensuando un marco doctrinal internacional sobre cuestiones de pobreza y desarrollo desde el que abordar los problemas y fijar prioridades. Los compromisos internacionales adoptados en estas cumbres tienen un triple valor:

- Expresan el compromiso colectivo de la comunidad internacional.
- Evidencian el reconocimiento de la comunidad internacional de que no es posible la gobernabilidad de un mundo crecientemente integrado en el que, sin embargo, persisten desigualdades muy profundas.
- Confirman que es al conjunto de la comunidad internacional a la que concierne afrontar los problemas asociados al desarrollo

En el ámbito de la educación, la Conferencia Mundial de Educación para Todos de 1990 en Jomtien (Tailandia):

- coloca la educación básica en el centro de la agenda internacional de desarrollo, y
- acuerda impulsar "la visión ampliada de educación básica" que desde entonces se entiende como aquella que provee al individuo con las "Necesidades Básicas de Aprendizaje" (Ver Anexo 2).

La Conferencia de Jomtien resaltó la importancia de la educación básica, pero sin olvidar que es sólo un primer paso en el derecho a una formación continua durante toda la vida. Sin embargo, en la práctica, el aprendizaje permanente como criterio rector de la política educativa responde más a la realidad de los países que ya están capacitados para proporcionar una enseñanza extensiva y numerosas oportunidades de aprendizaje pero es sólo un sueño para los países que todavía luchan para erradicar el analfabetismo e inscribir a todos los niños en la escuela.

En el año 2000, el Foro Mundial de Educación en Dakar revisó los avances de la década de los 90 y ante los decepcionantes resultados, reafirmó el objetivo de la Educación para Todos, adoptado diez años antes en Jomtien y postergó hasta el año 2015 la consecución de 6 objetivos (Ver Anexo 3)

340 UNESCO, EFA Global Monitoring Report, 2003

En Dakar se señaló que la clave para lograr avances sustanciales es la colaboración mutua entre países. Para ello, establece un marco muy claro de corresponsabilidad en el desarrollo.

Elaboración de planes nacionales de educación por los países

Los Estados del Sur se comprometen a elaborar o fortalecer los planes nacionales de educación. Estos planes deben integrarse en un marco más amplio de reducción de la pobreza y de desarrollo y se deben elaborar mediante un proceso transparente y democrático en el que participe la sociedad civil, en particular representantes de la población, líderes comunitarios, padres de familia, alumnos y ONG. Los planes nacionales deben abordar (i) los problemas crónicos de financiación insuficiente de la educación básica, estableciendo prioridades presupuestarias que reflejen el compromiso del 2015, (ii) estrategias dirigidas a quienes en la actualidad se encuentran excluidos de las oportunidades educativas, con un claro compromiso con la educación de los jóvenes y la igualdad de género.

Compromiso financiero de los donantes que respalde las estrategias nacionales

Pero el éxito de los planes nacionales requiere, además de voluntad política, recursos. Dakar reconoció que en la actualidad muchos países no cuentan con los recursos necesarios y declaró que "ningún país comprometido con la educación básica se verá amenazado para conseguir dicho objetivo por la falta de recursos". Esto instaura un compromiso explícito de financiación por parte de los países donantes y los organismos financieros multilaterales. El Marco de Acción de Dakar explicita que la financiación internacional de la educación, además de un aumento de recursos, requiere nuevas prácticas de cooperación por parte de los donantes (Ver Anexo 3)

El Marco de Acción de Dakar hizo pues un llamamiento a la comunidad internacional para lanzar una iniciativa global que desarrollase estrategias y movilizase recursos para apoyar los esfuerzos nacionales. Ha supuesto colocar en el centro del debate educativo la cuestión de la financiación y la necesidad de la cooperación entre países y agencias donantes y de desarrollo.

Para hacer realidad los compromisos de Jomtien, reafirmados una década más tarde en Dakar se ha creado la Iniciativa Educación Para Todos ("EFA" en sus siglas inglesas) coordinada por UNESCO. Este organismo, en colaboración con otras agencias del sistema de Naciones Unidas y donantes bilaterales, ha puesto en marcha programas específicos dirigidos a conseguir dichos objetivos.

La Cumbre del Milenio (septiembre del 2000) seleccionó las 8 prioridades básicas en las que debe centrarse la comunidad internacional para eliminar la pobreza en el mundo. Estas prioridades constituyen los llamados Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Los ODM recogen dos de los objetivos de Dakar (Ver Anexo 4). Los objetivos en educación son además necesarios para contribuir a la consecución del resto de ODM: disminución de la pobreza, reducción de las tasas de mortalidad infantil, lucha contra el VIH/SIDA, cuidado y protección del medioambiente y reducción de las tasas de fecundidad (ver Capítulo I).

En marzo de 2002 se celebró en Monterrey (México) la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. En ella, los países expresaron que los ODM son alcanzables pero que para ello es necesario cambiar sustancialmente las relaciones de cooperación internacional, en el sentido que ya había anunciado Dakar para la educación.

Los gobiernos del Sur y los donantes deben relacionarse de una forma diferente a como vienen haciéndolo tradicionalmente, creando partenariados de desarrollo "receptor-donante" basados en compartir las responsabilidades de la planificación y la gestión de resultados. El Consenso de Monterrey también establece que, aunque el desarrollo depende en primer lugar de fuertes compromisos políticos nacionales y políticas acordes, los ODM no podrán ser alcanzados en los países de renta baja a menos que estos "partenariados de desarrollo" vayan acompañados de un aumento de la ayuda y de cambios clave en el planteamiento y calidad de la misma.

El compromiso de los países miembros de la Unión Europea en Monterrey, se fijó días antes en el Consejo Europeo celebrado en Barcelona y consiste en destinar colectivamente un 0,39% del PNB de la UE a AOD para el año 2006, y al menos el 0,33% en cada país miembro, España entre ellos, en esa fecha.

En la Unión Europea, destaca la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 6 de marzo de 2002, sobre la contribución de la educación y la formación a la reducción de la pobreza [COM(2002) 116 final (Ver Anexo 5), que ha sido respaldada por el Consejo de Ministros mediante la Resolución del Consejo y los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros de 30 de mayo de 2002. Estos documentos recogen el compromiso de la Unión Europea de priorizar los objetivos de Dakar en su cooperación educativa y explicitan la necesidad de

promover para ello cambios en las políticas de cooperación de la Unión Europea y los Estados miembros en el sentido recogido en Dakar y Monterrey, además de un aumento de la AOD en educación.

La Iniciativa por Vía Rápida o "Fast Track Initiative"

En abril de 2002, en sus reuniones de primavera, el Comité de desarrollo del Banco Mundial dio luz verde a un Plan de Acción para alcanzar el cumplimiento de los ODM en educación para el año 2015. Parte fundamental de dicho plan es la Iniciativa por Vía Rápida (o FTI por sus siglas en inglés, Fast Track Initiative) dirigida a financiar los planes educativos elaborados por aquellos países en desarrollo que demostrasen un compromiso serio con la educación. Para alcanzar este objetivo de financiación y mejorar la coordinación entre ellos, los donantes formaron un Consorcio de Donantes para la Educación.

La FTI es el primer intento global de hacer operativo el Consenso de Monterrey de asociación para el desarrollo entre países del Sur y países donantes. La FTI pretende reforzar la planificación sectorial, fomentar las reformas educativas, mejorar la coordinación y movilizar los recursos adicionales necesarios para alcanzar las metas de educación. El objetivo último de la FTI es que, para el 2015, se universalice la finalización de los estudios de educación primaria. Para ello, contempla una combinación de políticas nacionales más sólidas, mejores capacidades y mayores recursos financieros, tanto nacionales como de la comunidad de donantes.

En junio del 2002, se anunció la lista inicial de 18 países invitados a participar en la FTI. Los dos criterios utilizados para seleccionar a los países fueron:

- Disponer de un "PRSP[341]", lo que garantiza que la estrategia educativa del país se inserta en su estrategia más amplia de desarrollo, y
- Disponer de un plan sectorial de educación, elaborado con la participación de la sociedad civil y acordado con los donantes.

Esto debería suponer que las políticas educativas y las estrategias para su implementación han sido ampliamente consultadas y cuidadosamente valoradas.

En noviembre de ese mismo año, tuvo lugar en Bruselas la 1ª reunión del Consorcio de Donantes donde se acordó financiar los planes educativos de 7 de ellos. En marzo de 2003, durante la 2ª reunión del Consorcio se aprobaron otras 3 propuestas.

PAÍSES FTI	PLANES APROBADOS
Bolivia	
Burkina Fasso	X
Honduras	X
Mauritania	X
Mozambique	X2
Nicaragua	X
Níger	X
Tanzania	
Uganda	
Albania	
Zambia	X2
Ghana	
Guyana	X
Vietnam	
Guinea Conakry	X
Etiopía	
Yemen	X2
Gambia	

X: Aprobados en la reunión de Consorcio de Donantes de noviembre, 2002.
X2: Aprobados en la reunión de Consorcio de Donantes de marzo, 2003

341 Documento Estratégico de Lucha contra la Pobreza que los países incluídos en la iniciativa HIPC para el alivio de la deuda deben elaborar para poder recibir las ventajas de la iniciativa.

Los 8 países restantes prepararon sus planes para la 3ª y última (hasta ahora) reunión del Consorcio de donantes en Oslo (noviembre 2003). En esta reunión el Consorcio confirmó que la FTI está abierta a todos aquellos países de bajos ingresos con un buen plan nacional de educación. El principal problema es que salvo algunas excepciones (Holanda, Francia y los países nórdicos) la mayoría de los donantes incluidos en el Consorcio siguen sin aportar fondos suficientes ni siquiera para cubrir los 10 primeros países. Es necesario que los Gobiernos donantes realicen los desembolsos de dinero suficientes para dotar de significado a esta iniciativa que se presenta como la única opción coordinada para acometer las metas internacionales de educación.

España y la FTI

Hasta el momento, el Gobierno español constituye uno de los donantes que más reticencias ha mostrado a la hora de participar de una manera activa en el desarrollo y financiación de la FTI. Los principales motivos alegados son:

- el hecho de que la FTI se centre en los países de renta baja, de entre los que sólo unos pocos son prioritarios para la cooperación española,
- la opción de la ayuda por proyectos como instrumento principal de la cooperación española, frente al apoyo sectorial que contempla la FTI,
- la escasez de recursos disponibles para la educación básica y la fragmentación de los mismos entre diversos actores, lo que cuestiona el impacto de una posible contribución española.

En la nueva Estrategia de la Cooperación Española en Educación se señala que;

"España debe seguir y participar en otras iniciativas de carácter multilateral, especialmente la iniciativa Educación para Todos y, en dicho marco, la Iniciativa de Vía Rápida. No obstante, la participación en fondos de carácter multilateral debe siempre decidirse después de un proceso de reflexión que tenga en cuenta la intensa participación de las ONGD en la ejecución de la Cooperación Española, el valor añadido que supone la participación en dichos fondos frente a otras formas de intervención, la inclusión entre los beneficiarios de países prioritarios para la Cooperación Española, y el reparto adecuado de la carga financiera entre los distintos actores de la Cooperación Española, incluidas las ONGD".

Respecto a los países FTI, la participación de España en la iniciativa podría centrarse sin mayores problemas en los 4 países prioritarios para la cooperación española que ya han sido incluidos en la misma, a saber, Bolivia, Honduras, Mozambique y Nicaragua. A los fondos AECI podrían sumarse los de otros donantes públicos españoles si la AECI hiciese una invitación en este sentido, explicando y difundiendo en qué consiste la iniciativa. Hay otros cauces de apoyo a la FTI en los que España puede participar como es potenciar la participación de la sociedad civil de los países destinatarios de la ayuda en los procesos nacionales de diseño y ejecución de los planes educativos de dichos países, a través, por ejemplo, de los Foros Educativos Nacionales que se han creado en los países. Una de las principales críticas que la FTI tiene es la poca participación de la sociedad civil en algunos de los planes nacionales presentados a financiación. La cooperación bilateral puede apoyar el fortalecimiento de las organizaciones que están trabajando para influir en el diseño de los Planes Nacionales de Educación.

Es particularmente significativa la ausencia de referencias a la FTI en el Plan Anual de Cooperación para el año 2004. En concreto, en el caso de África Subsahariana se explicita que las actividades de educación serán únicamente aquellas que se realicen desde las ONGD. Tampoco en el caso de la cooperación multilateral y multi-bilateral[342] se hace ninguna referencia a la posibilidad de financiar la iniciativa.

Es bueno que la cooperación española avance progresivamente hacia una implicación en programas y apoyo sectorial a políticas públicas de los países receptores de la ayuda, con el objetivo de promover una asociación con los países receptores basada en el diálogo, donde se reconozca al país como último responsable de su desarrollo. La participación de España en la FTI es la oportunidad de un primer paso en esta dirección, del que seguro pueden derivarse aprendizajes muy valiosos para la cooperación española.

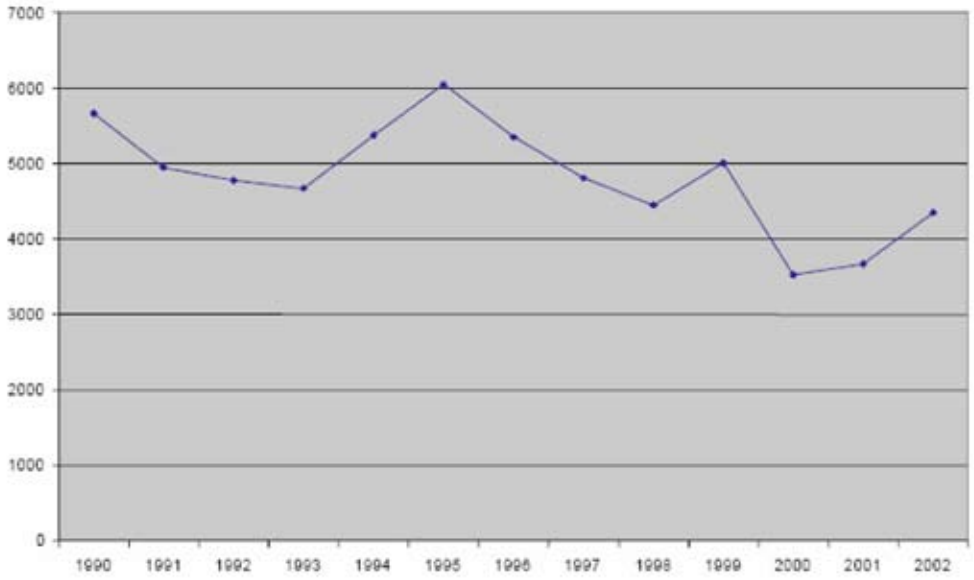
342 Ayuda multi-bilateral es aquella constituida por los fondos que son asignados por un país donante a los organismos multilaterales, canalizándolos a un proyecto o programa específico en el que se identifique su contribución.

III. COOPERACIÓN EDUCATIVA DE LOS PRINCIPALES DONANTES INTERNACIONALES

III.1 COMITÉ DE AYUDA AL DESARROLLO (CAD)

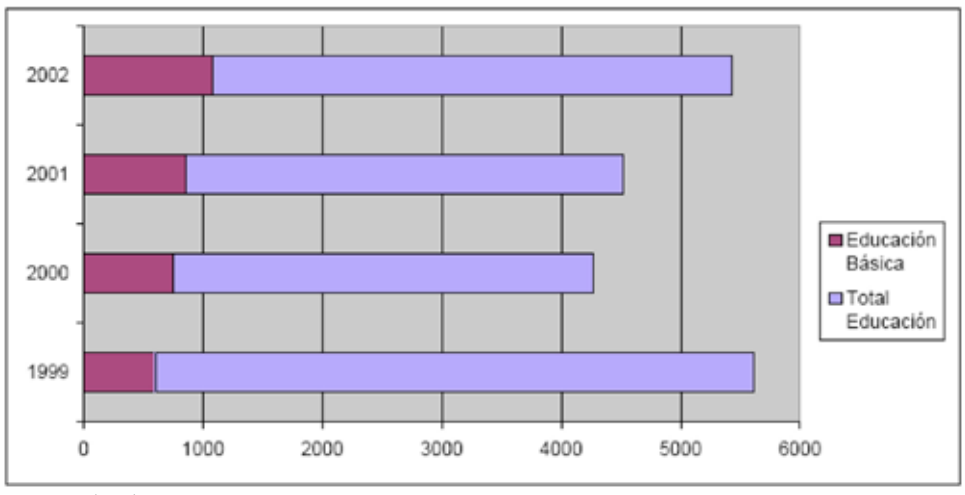
El conjunto de donantes del CAD destinó en el año 2002 alrededor de 4350 millones de dólares a la cooperación en educación, aproximadamente un 8,7% del total de la AOD bilateral. Como se aprecia en el Gráfico 1, a pesar de una leve recuperación en los dos últimos años, la tendencia general ha sido descendente desde el máximo histórico de 1995, destacando una caída del 30% entre 1999 y 2000. Esta tendencia es contraria a los compromisos asumidos a lo largo de la década, particularmente los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

GRÁFICO 1: EVOLUCIÓN DE LA AOD BILATERAL A EDUCACIÓN 1990-2002 (EN MILLONES USD)



Por lo que respecta a la educación básica, según los datos del CAD, lo que destinaron los donantes a este concepto en el mismo año 2002 alcanza los 1074,68 millones de dólares, aproximadamente una cuarta parte (24,7%) de la AOD destinada a educación y apenas un 2,1% de la AOD bilateral total. A pesar de que, en cifras absolutas, la cantidad destinada a la Educación Básica ha experimentado un notable incremento en los últimos años, la atención que numerosos donantes dedican a la educación básica sigue siendo minoritaria con respecto a otros niveles educativos, tal y como se aprecia en el gráfico nº 2. Así, la educación post-secundaria en el mismo año 2002 alcanzó el 50% de los recursos destinados a educación.

GRÁFICO 2: AYUDA A EDUCACIÓN BÁSICA VS. EDUCACIÓN EN LOS DONANTES BILATERALES ENTRE 1999 Y 2002 (EN MILLONES DE USD)



Fuente: CRS (CAD)

Por donantes, si evaluamos la cantidad aportada en términos absolutos, España se encuentra dentro de los países que menos aportan a la Educación Básica.

Si hacemos este análisis en base al incremento de ayuda desde el lanzamiento de la FTI, vemos que Alemania y los países Nórdicos llevan la delantera, mientras que Estados Unidos es uno de los que menos ha incrementado esta suma. Desafortunadamente, son demasiados los gobiernos que están incumpliendo sus compromisos con la FTI, tal y como denunciábamos en nuestro documento de noviembre de 2003[343] (ver la posición española en la página 19 anterior).

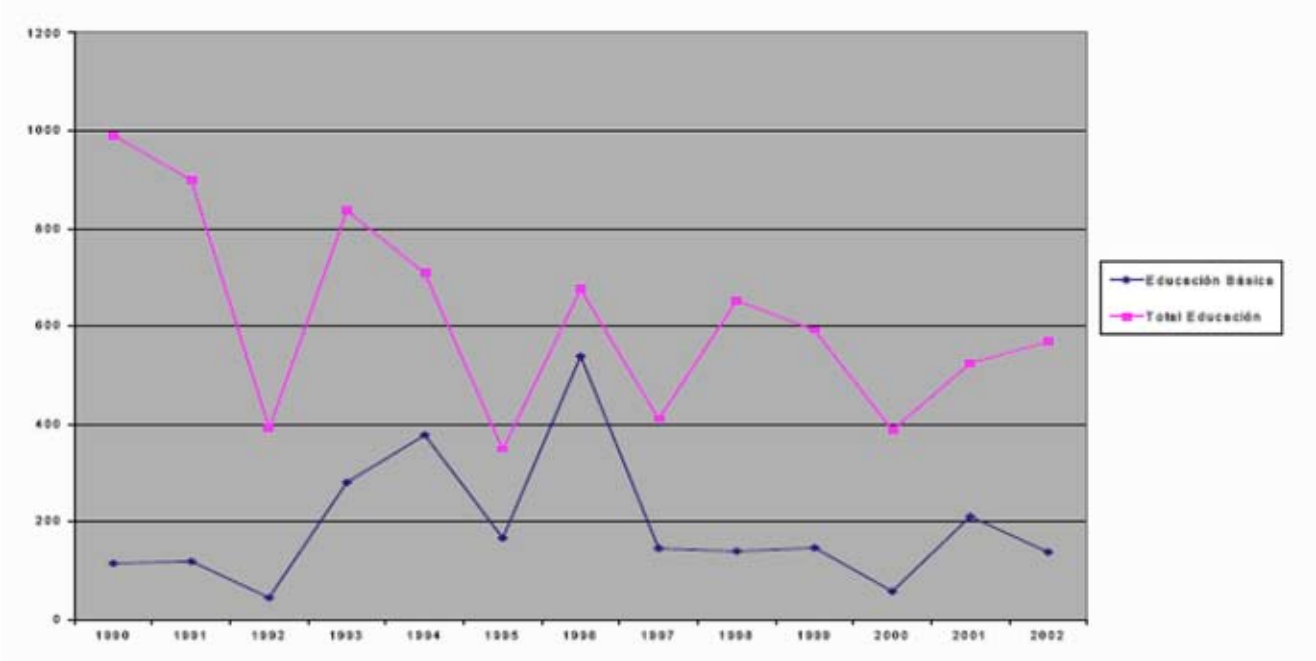
III.2 BANCO MUNDIAL

El Banco Mundial es la principal institución multilateral encargada de la financiación del desarrollo económico, aunque siendo más precisos se debería hablar del Grupo Banco Mundial, que comprende cinco organizaciones: la institución original, el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (BIRD), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) y el Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI). Cada una de ellas tiene funciones específicas, pero en gran medida comparten órganos de gobierno, sedes y personal.

El organismo encargado de la concesión de préstamos en condiciones concesionales más "blandas" a los países con renta per cápita anual inferior a 925 dólares que computan como AOD a los países más pobres es la AIF.

En términos numéricos, la Asociación Internacional de Fomento ha tenido una actuación cuando menos errática en los últimos años, tal y como se aprecia en el Gráfico 3.

GRÁFICO 3: EVOLUCIÓN CUANTITATIVA DE LA AIF, RECURSOS DESTINADOS A EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA (1990 – 2002)



Fuente: CRS (CAD)

Sin embargo, en el caso del Banco Mundial, tanto o más importante que los recursos cuantitativos es el papel político que juega esta institución, tanto en la determinación de la doctrina internacional y el lanzamiento de iniciativas específicas como por su influencia en las políticas nacionales de los países del Sur. En este sentido, también podemos identificar contradicciones (o, cuando menos, incongruencias) importantes. Así, de una parte el Banco Mundial fue el principal impulsor de la Fast Track Initiative, y ha permanecido con un nivel de implicación importante en su promoción y ejecución. Pero al mismo tiempo, mantiene junto con el FMI una línea de acción restrictiva en ámbitos como los gastos sociales o el alivio de la deuda. Aspectos como la imposición de tasas educativas a las familias, que se mantienen en varios de los países que han visto aprobados sus PRSPs (tales como Georgia o Chad), no han sido afrontados por el Banco con la firmeza que cabría esperar de sus propias declaraciones en el ámbito educativo.

343 Educación para todos en el 2015: La iniciativa por vía rápida (documento conjunto de Ayuda en Acción, Entreculturas e Intermón Oxfam).

III.3 UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea constituye el quinto mayor donante mundial, canalizando alrededor del 10% de la AOD mundial. En el año 2000 se aprobó la nueva política de desarrollo de la UE que propone la reducción de la pobreza como objetivo central de la ayuda; una mayor diferenciación entre políticas e instrumentos; la elaboración de estrategias sectoriales y de estrategias país y la progresiva evolución hacia los enfoques sectoriales.

Aportaciones de la nueva estrategia europea en educación[344]

1. Ofrece una visión integral del proceso educativo seleccionando ámbitos de trabajo para la cooperación en los tres niveles educativos.

2. Demuestra un compromiso incuestionable con la educación básica y con los países que demuestren voluntad firme para proporcionar una educación primaria universal y gratuita.

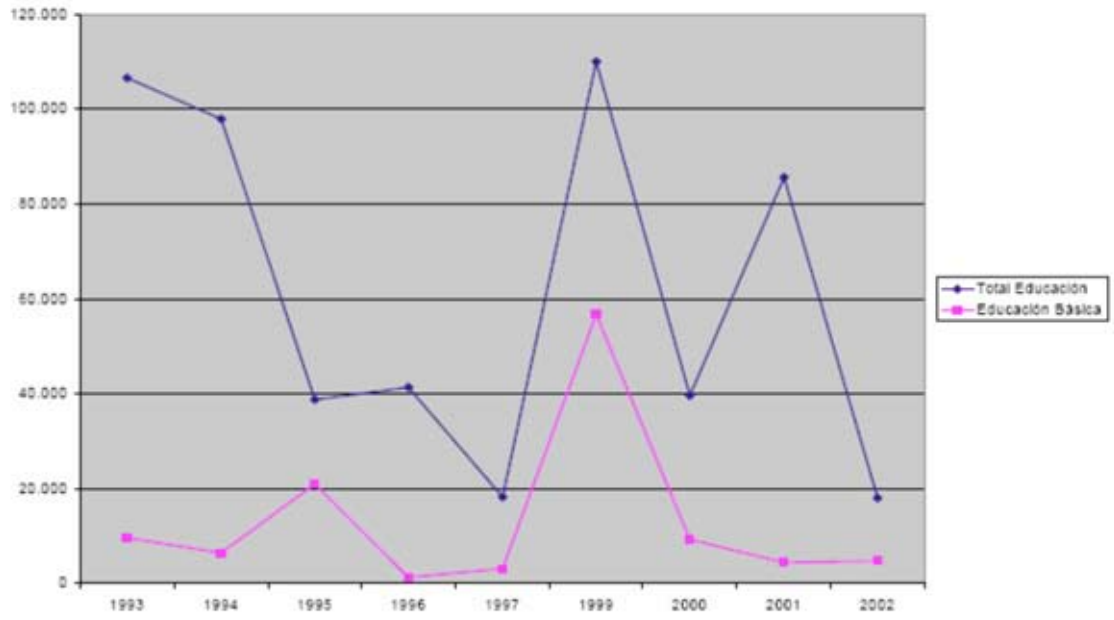
3. Destaca los beneficios que el apoyo a la educación tiene en la reducción de la pobreza y la necesidad de que los grupos más vulnerables accedan a la educación.

4. Además, se apunta la estrecha relación entre la formación y la demanda de empleo y se señala la formación profesional como ámbito prioritario de apoyo.

5. Implica a la UE en aspectos que preocupan a la comunidad internacional como son el VIH/SIDA, las situaciones de conflicto y posconflicto y la urgente necesidad de incrementar la producción estadística y cualitativa sobre la educación.

6. Por último, valoramos positivamente el compromiso de trabajar, en materia de educación, a través del enfoque sectorial lo que puede permitir más coordinación entre donantes y una mejor apropiación de los procesos de cambio por parte de los países receptores.

GRÁFICO 4: COMPARACIÓN CUANTITATIVA DE LA AOD DE LA CE A LA EDUCACIÓN CON RESPECTO A LA EDUCACIÓN BÁSICA-1990-2002 (EN MILLONES USD)



Fuente: CRS (CAD)

** Nota: no se cuenta con información del aporte a Educación Básica durante 1998, por esta razón no se incluye este año en el gráfico.*

344 Comunicación sobre la Contribución de la educación y la formación a la reducción de la pobreza , de marzo de 2002.

IV. LA EDUCACIÓN EN LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

INTRODUCCIÓN

La cooperación española en materia educativa tiene como marco general de referencia la Ley 23/98 de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que en su artículo 7 establece como prioridad sectorial "los sectores sociales básicos, con especial incidencia en la salud, saneamiento, educación, obtención de la seguridad alimentaria y formación de los recursos humanos".

El siguiente nivel normativo lo constituye el Plan Director de la Cooperación Española 2001/2004, aprobado por Consejo de Ministros de 24 de noviembre de 2000, el cual incluye tanto las necesidades sociales básicas como la inversión en el ser humano como prioridades sectoriales de la cooperación española en los próximos años.

Finalmente, y aunque no goce de un carácter vinculante, cabe destacar la Proposición no de Ley de 29 de octubre de 1999, aprobada en la Comisión de Cooperación Internacional del Congreso de los Diputados. En ella se indica que el 25% de la cooperación bilateral debe destinarse a la educación en general, y en concreto un mínimo del 8% a la educación básica.

A todo ello se ha venido a añadir la reciente aprobación de la primera Estrategia de la Cooperación española en Educación.

IV.1 PRIORIDADES Y ACTORES DE LA COOPERACIÓN EDUCATIVA ESPAÑOLA[345]

El total de la AOD bilateral bruta destinada a educación por la Cooperación Española en el 2002 ascendió a 159,12 millones de euros. Esta cifra supone un 13% del total de la AOD bilateral bruta española.

La distribución geográfica de la ayuda en Educación se concentró en los países de Latinoamérica, con un 63,5%, seguido por los países del Mediterráneo, África Subsahariana y Asia con un 18,4%, 10,4% y 5% respectivamente.

Con relación a las instancias que participan en la cooperación educativa, se observa, al igual que en el conjunto de la AOD española, la existencia de múltiples actores, con poca coordinación entre ellos. En la siguiente tabla se desglosa esta participación:

ORIGEN DE LOS FONDOS DE AOD EN EDUCACIÓN

ACTORES	AOD BRUTA (MILLONES DE EUROS)	PORCENTAJE S/ AOD BRUTA EN EDUCACIÓN
MAEX-AECI	65,28	41,0%
M. Economía	27,92	17,5%
M. Educación Cultura y Deporte	26,46	16,6%
Otros Ministerios	4,12	2,6%
CC.AA.	23,94	15,0%
EE.LL.	10,99	6,9%
Universidades	0,41	0,3%
TOTAL	**159.12**	**100%**

Fuente: Seguimiento PACI, 2002

Respecto a la ejecución de dichos fondos: de los recursos ejecutados por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), 15,99 millones son ejecutados vía ONGD, 26,97 millones se destinan a programas ejecutados por las Universidades y 22,32 millones son de ejecución directa. La práctica totalidad de los recursos del Ministerio de Economía (el 98,7%) corresponden a los Fondos de Ayuda al Desarrollo (créditos FAD), mientras que los otros Ministerios ejecutan directamente sus fondos. Respecto a la cooperación descentralizada, más de tres cuartas partes de los recursos de las CC.AA son ejecutados vía proyectos de ONGD y casi la totalidad de los mismos en el caso de las entidades locales.

Distribución Sectorial y Actores

1) Educación post-secundaria y universitaria:

Es la que concentró la mayor parte de los recursos con 49,6 millones de euros, que representan un 31,2% del total de la AOD en educación. Los principales programas de este sector, gestionados con recursos de la AECI, lo integran:

- El programa de Becas con 12,12 millones de euros.

345 Este apartado recoge una breve descripción de lo que hace la cooperación española en educación. Para ello, hemos utilizado las cifras del PACI 2002, que son también representativas de la tendencia que se viene siguiendo en los últimos años

- Los programas de Becas y de Visitas Especiales de la Fundación Carolina con 10,23 millones de euros.
- El Programa de Cooperación Interuniversitaria (PCI) con 3,2 millones de euros.
- Los Lectorados de Español en Universidades Extranjeras con 1,42 millones de euros.

En este mismo sector, el Ministerio de Economía destinó 9,02 millones de euros al equipamiento tecnológico e informático de centros universitarios, a través del Fondo de Ayuda al Desarrollo (créditos FAD).

El Ministerio de Educación Cultura y Deporte gestionó 3,22 millones de euros a través del "Programa Nacional de Ayudas para la Movilidad de Profesores de Universidad e Investigadores Españoles".

2) Educación secundaria y formación profesional:

Es el segundo sector que más recursos aglutinó, con 44 millones, que representan el 27,7% de la AOD en educación.

El Ministerio de Economía destinó a través de cinco proyectos (créditos FAD) 15,22 millones de euros, fundamentalmente en el equipamiento tecnológico e informático de centros de formación profesional.

Destacamos en este sector el proyecto de "Preservación del patrimonio cultural en Iberoamérica" gestionado conjuntamente por la AECI -que destina 8,82 millones de euros-, y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales –que participa con 3.18 millones-. Este proyecto tiene como fin la revitalización de centros históricos de ciudades, la restauración de bienes culturales y la creación de Escuelas Taller.

La AECI también destino 4,41 millones de euros a este sector, vía financiación a ONGD, con proyectos de Formación Profesional en su mayoría.

Cabe resaltar en este sector las acciones de las Comunidades Autónomas (CC.AA.) con 7,54 millones de euros que representan un 31,% del total de su ayuda. La mayor parte de estos proyectos consiste en dotación de material o construcción de infraestructura y son ejecutados por ONGD. Las Entidades Locales participan en este sector con 3,19 millones de euros lo que representa cerca del 30% de su ayuda en Educación.

3) Nivel no especificado:

El siguiente sector al que se destinó mayor cantidad de recursos es el nivel no especificado, con 38,6 millones de euros, que representan un 24,2% de la AOD española en educación.

En este sector destacan los gastos de personal y mantenimiento de 11 centros educativos de titularidad española en el exterior a los que se destinan 21,62 millones de euros a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El objetivo de estos centros es "extender la presencia del sistema educativo español en el mundo... y promocionar y difundir la lengua y la cultura española346.

El Ministerio de Economía, también participó en este sector, a través de dos créditos FAD en el subsector de Servicios e Instalaciones Educativas y Formación, con un total de 3,3 millones de euros.

4) Educación Básica:

El sector al que menos recursos destina la cooperación española es el de educación básica, con 26,9 millones de euros, que representan un 16,9% del total de la AOD española en educación.

El principal programa que ejecuta directamente la AECI en este sector es el "Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos" (PAEBA) en el que invirtió 2,9 millones de euros en el 2002. Este programa tiene como objetivo principal la reducción del analfabetismo en Iberoamérica.

La AECI también destina 4,72 millones de euros a la educación primaria vía proyectos ejecutados por ONGD, donde se observa una gran cantidad y diversidad de actuaciones: proyectos de construcción de infraestructuras, ayudas para la dotación de materiales y acciones directas de educación y formación de docentes.

La educación básica es el sector que más apoyan las CC.AA, con 10,46 millones de euros que representan el 43,7% del total de los recursos que destinan a educación. Como en la educación secundaria, la mayor parte de estos recursos son ejecutados vía ONGD y corresponden a dotación de material o construcción de infraestructura.

Las Entidades Locales, también destinan un alto porcentaje de su ayuda a la educación básica, con 5,25 millones de euros que representan cerca de un 50% de su ayuda en educación.

346 Dossier informativo del Ministerio de Educación, Cooperación internacional en materia de educación.

La cooperación multilateral en educación

Por las características propias de esta modalidad de cooperación, el PACI no refleja el seguimiento sectorial de esta modalidad de AOD por lo que es difícil analizar qué parte de AOD multilateral española se destina a educación.

La Ayuda multilateral está formada por todas aquellas contribuciones realizadas por las diferentes administraciones públicas a los organismos multilaterales que realizan acciones de cooperación para el desarrollo, que se dividen en organismos internacionales financieros (OIF), no financieros (OINF) y aportaciones a la Unión Europea. En esta cooperación el donante no decide cuál es el destino final de los fondos ya que son estos organismos los que gestionan la ayuda. La excepción principal a esta situación la constituyen los Fondos Globales temáticos, como el fondo catalizador de la FTI, en el que España por el momento no está participando como ya se ha explicado.

No todo el monto de estas aportaciones a los OIF y OINF se contabiliza como AOD, sino que depende del Grupo de aspectos estadísticos del CAD que establece cuales de estas aportaciones pueden contabilizarse como AOD.

En números absolutos, la AOD multilateral en 2002 ascendió a casi 758 millones de euros que representó un 41.71% del total de la AOD neta española. En el anexo 6 se da la distribución del gasto.

IV.2 LA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN EDUCACIÓN

A principios de 2004 se ha publicado la Estrategia de la Cooperación Española en Educación (en adelante "la estrategia"). Este documento ha sido fruto de un proceso de consulta de casi un año de duración entre diversos actores de la cooperación en materia educativa; ministerios, comunidades autónomas, ONGD, empresas, sindicatos y universidades. Las organizaciones firmantes de este informe valoramos positivamente el esfuerzo de reflexión y planificación que se ha llevado a cabo para la elaboración de este documento y otorgamos gran importancia a contar con una herramienta de este tipo que enmarque la actuación de toda la cooperación española en esta materia durante los próximos cuatro años.

Entre las funciones atribuidas a la Oficina de Planificación y Evaluación (OPE) de la entonces Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, ha estado la redacción de estos documentos estratégicos y hay que reconocer, de nuevo, el intenso trabajo que ha desarrollado durante 2003 elaborando, no sólo esta estrategia, sino otros documentos temáticos de la cooperación. La OPE durante este proceso, ha compartido sus posiciones e invitado a gran parte de los actores de la cooperación a incluir comentarios en el borrador. Sin embargo, y aún reconociendo la dificultad técnica que esto supondría, creemos que sería más positivo que en el futuro se potenciase una participación de todos los actores más allá de la mera consulta, ya que al final, las aportaciones externas aceptadas sólo atañen a la forma y a matices, siendo muy difícil la inclusión de comentarios de fondo que puedan modificar el espíritu del texto.

La estrategia identifica cinco prioridades y siete principios básicos de intervención que, a nuestro juicio, constituyen (si bien con matices) una base rescatable para la cooperación en materia educativa.

PRIORIDADES Y PRINCIPIOS DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN EDUCACIÓN	
5 PRIORIDADES	**7 PRINCIPIOS**
La Mejora del acceso: ampliación de infraestructuras y equipamiento educativo.	Lucha contra la pobreza.
La contribución a la finalización efectiva de los estudios: reducción de las tasas de repetición y abandono.	Carácter integral de la cooperación en educación.
La contribución a la calidad de la educación: apoyando la formación de docentes, adaptando los programas de educación a la cultura y contexto socioeconómico de la población a la que se dirigen, promoviendo la participación social en el proceso educativo, adecuando los materiales educativos a los programas y fomentando una educación en valores.	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
La equidad educativa: corrección de las diferencias en el acceso y calidad en función del género o del origen socioeconómico, cultural o étnico de las personas mediante programas enfocados hacia la población más vulnerable y adaptados a su realidad.	Responsabilidad del estado receptor.
La continuidad y flexibilidad del sistema educativo: ofreciendo oportunidades educativas a lo largo de toda la vida para la población que sufre condiciones de pobreza y/o exclusión, favoreciendo el eslabonamiento de los subsistemas o niveles del ciclo educativo y la intercomunicación entre los sistemas formal y no formal.	Fortalecimiento de la democracia y el estado de derecho. Coordinación, complementariedad y armonización de procedimientos internos. Coordinación, complementariedad y armonización de donantes.

Sin embargo, hay aspectos del texto que, a nuestro juicio, presentan importantes carencias y que deberían ser abordados por el nuevo gobierno para hacer de la estrategia un referente realmente útil y aplicable.

Carácter integral de la cooperación en educación

La estrategia repite varias veces que la cooperación española mantendrá una concepción integral de la educación, puesto que "los diferentes niveles influyen y se complementan entre sí, y todos son igualmente importantes para el desarrollo", "ningún ciclo destaca sobre otro y todos ellos son igualmente importantes para el desarrollo de las personas y la sociedad por lo que en cada país debe existir un equilibrio entre las diversas fases educativas".

La estrategia no jerarquiza por tanto la atención de la cooperación española a las distintas etapas educativas, lo cual va en contra de los compromisos internacionales en educación y desarrollo, que como hemos recogido en el capítulo II.2 establecen claramente la prioridad de la educación básica, entendida en sentido amplio. Para erradicar la pobreza hay que priorizar la cobertura de las necesidades sociales básicas y, entre ellas, la educación básica para, a partir de ahí, ir cubriendo etapas superiores. La educación superior es muy importante, sin duda, pero cuando todavía hay enormes capas de población sin acceso siquiera a una educación básica de calidad, pública y gratuita, ése debe ser el foco prioritario de atención. Optar preferentemente por la educación básica es optar por los colectivos más vulnerables de cada país.

Concepción errónea de la educación básica considerando que "básica" equivale a educación primaria

La estrategia se centra exclusivamente en la educación primaria y no recoge el concepto amplio de Necesidades Básicas de Aprendizaje recogido en Dakar (ver Anexo 3). Con ello desatiende otros componentes como son la alfabetización de adultos, la formación profesional informal o la educación preescolar. Pero además, el propio concepto de necesidades básicas de aprendizaje cambia según el lugar y el tiempo. En América Latina los estudios de educación básica son equiparables a los años de educación obligatoria. Es decir, en América Latina, la educación básica debe incluir la educación secundaria porque como ha mostrado la CEPAL, los estudios de secundaria (12 años de estudios) representan el capital educacional mínimo para contar con oportunidades dignas de acceso al mercado laboral.

Excesivo peso de la educación superior

A pesar de que la estrategia dice que ningún ciclo destaca sobre otro, lo cierto es que si analizamos las cifras de cooperación en educación, hay niveles educativos a los que se destinan muchos más recursos que a otros. La cooperación española otorga gran relevancia a la educación superior (31.2% de la AOD educativa en el 2002). Consideramos que es una atención desproporcionada dadas las carencias que todavía existen en los niveles anteriores en los países del Sur.

Pero no sólo es un problema de cantidad, sino también del tipo de cooperación que se hace en educación superior, básicamente becas, intercambio de profesores y equipamiento tecnológico e informático de centros universitarios (ver capítulo IV.1 anterior). Estos programas se han realizado tradicionalmente en el marco de los intereses de las universidades y empresas españolas pero con poca relación con las necesidades particulares de desarrollo de los países beneficiarios. Hacer docencia e investigación, por el hecho de realizarla con universidades del Sur o con personas de esos países no es necesariamente hacer cooperación al desarrollo. Y ello porque la educación superior per se no es automáticamente un elemento de lucha contra la pobreza. De hecho, en América Latina ha sido justo lo contrario, la educación superior de élites, en lugar de revertir la situación de pobreza, ha servido para reproducir desigualdades.

La reforma del PCI ha introducido algunas modificaciones en este sentido y la Estrategia de Educación establece recomendaciones de interés en el ámbito de la educación superior, como el refuerzo a otros niveles educativos inferiores, el fortalecimiento institucional de las universidades del Sur o evitar la fuga de cerebros, percibiéndose un esfuerzo por aportar ideas novedosas en este sector.

Adicionalmente, creemos que sería un gran aporte de la cooperación al desarrollo en educación superior priorizar los siguientes ámbitos:

- Favorecer la igualdad de oportunidades de acceso a la universidad en los países del Sur: El paso de la educación secundaria a la superior no debe estar limitado por carencias económicas y condiciones de pobreza, que es lo que ocurre en la actualidad. El acceso a la educación superior en los países del Sur no se logra por méritos, sino en función del contexto socioeconómico de las familias. En este sentido, la cooperación española en educación superior puede contribuir a ampliar las oportunidades de acceso de las clases populares a la educación superior. Con ello se favorece además la movilidad social, tan necesaria

para promover procesos de desarrollo humano. El acceso de las clases populares a la educación superior les permite llegar a pertenecer a las instituciones decisoras de sus propios países.

- Refuerzo de los niveles anteriores: vincular la educación superior a la mejora de la educación básica. No se consigue mejorar la calidad de la educación básica ni cambiar malas prácticas de los docentes muy arraigadas si no es canalizando recursos importantes en formación inicial del profesorado en el nivel universitario y en la elaboración de planes de formación permanente que mejoren las destrezas y conocimientos de los educadores y gestores
- Sensibilización: la estrategia deja fuera de la cooperación educativa la sensibilización en España. Por tal entendemos educar en los valores de solidaridad y justicia a los ciudadanos de nuestros propios países, dándoles a conocer la realidad de pobreza y exclusión del mundo así como las causas que la perpetúan. La universidad es un espacio y un actor privilegiado para ello. La estrategia debe contemplar el establecimiento de instrumentos para financiar las distintas formas de sensibilización de la comunidad educativa universitaria española.

Ausencia de marco presupuestario

La estrategia carece de marco presupuestario orientativo que establezca los niveles deseables de inversión por áreas geográficas y por tipo de intervención educativa.

La estrategia prevé una evaluación de su ejecución a los tres años. La inclusión de una herramienta de evaluación es una contribución muy positiva, pero dudamos mucho de que pueda evaluarse la estrategia dada la ausencia de un marco presupuestario.

No se establece un horizonte de incremento de la cooperación en materia educativa más allá del aumento proporcional que corresponda según aumenten los recursos de la AOD española. En concreto, la estrategia menciona que "A medida que vaya aumentando la Ayuda Oficial al Desarrollo, los recursos destinados a la educación lo harán proporcionalmente". Dado el peso de la educación superior en la cooperación española (ver punto anterior) creemos que, en el marco de los incrementos de la AOD que previsiblemente se darán en los próximos años, se debía haber asumido algún compromiso sobre la necesidad de destinar mayor porcentaje al sector básico. La revisión de la estrategia es una oportunidad excelente, si no para cambiar totalmente el foco de la cooperación española en materia educativa, sí para darle un mayor peso a los sectores priorizados internacionalmente mediante compromisos asumidos en distintas conferencias.

Ámbitos geográficos

Creemos que la cooperación española no debe orientarse sólo por países prioritarios de intervención sino que, dentro de los mismos, se deberían focalizar sus actuaciones en beneficio de las poblaciones más pobres, confiriendo a las prioridades sectoriales un carácter más regional acorde con las enormes desigualdades que viven estos países. Es necesario anclar la cooperación en los distintos perfiles de pobreza de los países con los que cooperamos.

Coordinación internacional entre donantes

Desde hace tiempo las ONG nacionales e internacionales venimos reclamando una mejora de la coordinación entre organismos donantes. La dispersión de los ya escasos esfuerzos de la cooperación internacional hace que, en demasiados casos, los recursos no alcancen un volumen crítico que permita obtener mejores impactos. Si se quieren alcanzar las metas señaladas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio en educación, los esfuerzos de la comunidad internacional deberán ser combinados y coordinados.

Los organismos donantes deben olvidar la lógica bilateral, trabajando cada vez más hacia una orientación multilateral. En este aspecto debemos recalcar positivamente la mención que se hace en el principio de Coordinación, complementariedad y armonización de donantes.

En este principio se reconoce que la

"Cooperación española participará en los instrumentos de coordinación que los gobiernos de los países beneficiarios pongan en funcionamiento para mejorar el impacto de la ayuda y encauzar el diálogo con los donantes. Esta participación tendrá lugar con independencia del modo de prestación de la ayuda elegido. Cuando se constituyan estrategias de carácter sectorial en educación (,Sector Wide Approaches –SWAPS-), la Cooperación Española, representada por la Embajada, participará activamente en el diálogo con el gobierno beneficiario y, cuando sea pertinente, con proyectos de asistencia técnica y, si desde el punto de vista financiero y legal fuera viable, con aportaciones monetarias" (página 25 de la estrategia).

Desde nuestra perspectiva, sin olvidar el enfoque de intervención por proyectos, valioso y necesario, es positivo que la cooperación española avance progresivamente hacia un horizonte de implicación en programas y apoyo

sectorial a políticas públicas de los países receptores de la ayuda, donde se reconozca al país como último responsable de su desarrollo. Esta perspectiva potenciaría una asociación con los países receptores basada en el diálogo, y promovería igualmente la participación de la sociedad civil en los países del Sur donde paulatinamente asumirían un papel de control ciudadano a los compromisos de sus respectivos gobiernos, potenciando igualmente alianzas entre las ONG del norte y del sur.

La estrategia menciona la Iniciativa por Vía Rápida (FTI, en sus siglas inglesas, a la que ya hemos hecho referencia en el capítulo II.2). Esta iniciativa es la más ambiciosa que hay actualmente en el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo en educación y se basa en la coordinación entre donantes y receptores. El apoyo español a la iniciativa es la oportunidad de dar un paso concreto en coordinación internacional de donantes, del que seguro se derivarían aprendizajes muy valiosos para la cooperación española.

En el documento se asegura que "se seguirá de cerca la evolución de las iniciativas de coordinación internacional, por ejemplo la Fast Track Initiative" y se dice que en aquellos casos dónde se presente la oportunidad de trabajar en estas iniciativas de coordinación internacional, las embajadas remitirán informes asesorando sobre la oportunidad de que la Cooperación Española participe en estas iniciativas. Esta atención en la estrategia a otros modos de cooperación que hasta ahora no habían sido considerados por la Administración, es una buena noticia. Sin embargo, creemos necesario un compromiso político más explícito de participación en la FTI y, de manera más general, con su objetivo de hacer viable la consecución de uno de los objetivos de Dakar, ratificado en los Objetivos de Desarrollo del Milenio: asegurar que para el 2015 todos los niños y niñas, especialmente en circunstancias difíciles, accedan y completen una educación primaria gratuita, obligatoria y de buena calidad.

Coordinación de los actores de la Cooperación Española.

La cooperación en educación, como el resto de la cooperación española, está muy dispersa entre distintos Ministerios dentro de la Administración General del Estado y las entidades locales. A la dispersión se une además la falta de coordinación que, en el caso de los Ministerios de Economía y Exteriores, consideramos que es particularmente grave. Dada la descentralización de los actores del sistema español de cooperación es necesario reforzar el papel del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación como coordinador de la Cooperación Oficial al Desarrollo, para dotarla de mayor coherencia y calidad. Este papel le permitiría definir áreas y sectores prioritarios con el fin de apuntar ámbitos de intervención para todos los instrumentos de la Cooperación Española, con independencia del ministerio del que dependa el gasto o la entidad que lo gestione, todo ello sin menoscabo de las competencias actuales de cada uno de los actores.

Por lo que respecta a las propias ONG, somos conscientes de que también afrontamos un reto importante en este sentido, con una obligación de avanzar en una doble perspectiva:

- La realización de esfuerzos conjuntos para trascender la dinámica de realización de proyectos/programas educativos exclusivamente ONGD-contraparte local, para dedicar cada vez más recursos a la realización de Programas sectoriales en red con otras ONGD del norte y agrupaciones de contrapartes del Sur.
- El apoyo decidido a la génesis, fortalecimiento y operatividad de estructuras que hagan real la participación de la sociedad civil del Sur en el diseño y ejecución de las políticas educativas de sus respectivos países. Esto implica también la dedicación de recursos económicos específicos para fortalecimiento institucional.

A medio plazo, también es deseable avanzar en la coordinación y acción conjunta de las ONGD con otros agentes de cooperación.

Papel del sector privado

Existen también en la estrategia variadas referencias a la provisión de servicios educativos por parte del sector privado que reflejan una tendencia proclive hacia este tipo de intervenciones. El papel que pueda jugar el sector privado en educación en general y en la educación de los sectores que sufren pobreza y exclusión en particular es un tema complejo que merece una reflexión explícita al respecto que no existe en la estrategia. La iniciativa privada complementa la labor del Estado de forma significativa en algunos países del Sur, como proveedores directos de servicios educativos. Pero debe realizarse en coordinación con el Sector Público y sin que se convierta en una excusa para la ausencia de reformas políticas que universalicen el acceso a la enseñanza. Por otro lado, la privatización de la enseñanza suele ir acompañada de un coste más elevado para los usuarios, la exclusión del acceso a dicha enseñanza de los sectores populares y un deterioro de la educación pública.

Fortalecimiento de la democracia y el estado de derecho.

La estrategia reconoce que es necesario el fortalecimiento de la democracia y el estado de derecho. Este principio requiere que las decisiones en materia de política educativa que un estado asuma, deben de haberse negociado previamente con los mecanismos de participación ciudadana que se arbitren para ello. Precisamente por esta causa, creemos que la estrategia debe subrayar el apoyo a estos procesos ciudadanos de discusión de las políticas públicas educativas, como son todos los procesos de reforma educativa que se llevan actualmente en América Latina, o subrayar el apoyo a los Estados que potencien y financien estos procesos participativos.

A la hora de interpretar este principio no se puede hacer recaer todo el peso en los países del Sur, ya que se puede tender a "condicionar" la ayuda educativa a que el país tenga un funcionamiento plenamente democrático. Los procesos democráticos se aceleran y potencian cuando la población alcanza unos niveles básicos de educación y ésta debe dirigirse en todo caso a formar una ciudadanía educada en sus derechos y obligaciones.

Créditos FAD

En relación con lo anterior, se mantiene de una manera poco justificada el apoyo a la utilización de los créditos FAD como instrumento privilegiado de intervención en materia educativa, afirmando que los mismos permiten combinar la cooperación al desarrollo con la internacionalización de la empresa española, sin que esto se haya visto demostrado por estudios y evaluaciones suficientemente fundamentados. En nuestra opinión, el mayor problema de los FAD es que no fueron concebidos como un instrumento de erradicación de la pobreza, sino de apoyo a la exportación española[347]. Aunque los FAD han tenido sucesivas modificaciones para intentar compaginar su doble naturaleza, se trata de una herramienta que no ha terminado de asentarse como instrumento eficaz de lucha contra la pobreza. Parte importante de estos créditos son ayuda ligada o condicionada a la compra de bienes o servicios de empresas españolas. Se condicionan las acciones orientadas al alivio de la pobreza al fomento de la exportación. Tratándose los FAD de recursos contabilizados como AOD, la condición, en todo caso, debería ser en el sentido opuesto: las acciones al fomento de la exportación realizadas con fondos de la AOD, deben de estar condicionadas al alivio de la pobreza.

Enseñanza del español

La estrategia menciona la enseñanza del español como un complemento de la formación y un factor que puede contribuir al desarrollo económico y social de los países en desarrollo ya que esta enseñanza podría servir para "que las personas de estos países aprovechen la presencia de empresas e instituciones españolas". Una vez más, parece que se condicionan ciertos aspectos de la cooperación al desarrollo en materia educativa a que ésta beneficie también a los intereses políticos y comerciales españoles. Para las ONGD firmantes la expansión del español es un objetivo legítimo y necesario de nuestros gobiernos, encuadrado quizá en la llamada cooperación cultural. Sin embargo, si el fomento de la enseñanza del español se realiza con recursos destinados al alivio de la pobreza, habrá que demostrar cómo esta enseñanza puede contribuir a dicho objetivo en los países donde la Cooperación Española actúa.

V. PROPUESTAS

Como hemos analizado en las páginas anteriores, a nuestro modo de ver ni la práctica de la ayuda española en educación hasta la fecha, ni las orientaciones incluidas en la estrategia recientemente aprobada, suponen una respuesta adecuada a los retos planteados en el Marco de Acción de Dakar. Consideramos positivo el hecho de disponer de un documento estratégico para la ayuda en educación, pero entendemos que el texto actual presenta importantes carencias que deberían ser abordadas con inmediatez. Proponemos por ello que se lleve a cabo una revisión en profundidad de la Estrategia de la Cooperación Española en Educación, en la que se tengan en cuenta las 10 medidas que se proponen a continuación.

V.1 LAS METAS DE LA EDUCACIÓN PARA TODOS SON SEIS, NO UNA

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio pretendieron elaborar una agenda que pusiera de relieve las distintas dimensiones del desarrollo humano. Esta relación entre sectores es muy positiva pero el problema es que los objetivos que se recogieron en educación son sólo una pequeña parte de los compromisos de Dakar (ver Anexo 4). El horizonte del trabajo en educación debe ser el cumplimiento de los objetivos de Dakar y no puede reducirse a los ODM en educación. El peligro si no, es convertir la Educación para Todos en Educación para Niños y Niñas, Educación para Niños y Niñas entendida como Educación Primaria, y ésta reducida a matrícula y a la finalización de cuatro grados de baja calidad[348].

347 La Web del Instituto de Crédito Oficial señala que los FAD sirven "...para otorgar ayudas financieras con carácter concesional a países en desarrollo, y a instituciones multilaterales de desarrollo, con el objetivo de fomentar de las exportaciones de bienes y servicios españoles."

348 Ver Rosa María Torres, "Educación para Todos: la tarea pendiente", IIPE_UNESCO Buenos Aires, 2000; FUM-TEP, Montevideo, 2000; Artmed Editora, Porto Alegre, 2000.

Las metas de la Educación para Todos son seis, no una. Todos incluye a niños, jóvenes y adultos. La educación básica no se refiere solamente a niños ni a educación escolar.

Un país no puede avanzar sólo con educación primaria ni sólo con educación básica. Necesitamos una visión sistémica de la educación que reconozca, también para "los pobres y excluidos", el derecho a aprender a lo largo de toda la vida y, con ello, a participar en los procesos de toma de decisiones políticas de sus países, ya sea como sociedad civil o, en su caso, mediante el acceso al propio poder político en los países.

V.2 APUESTA POR LA EDUCACIÓN BÁSICA

La visión sistémica de la educación no es óbice, como viene recogido en Dakar, para prestar una atención prioritaria desde la cooperación internacional a las necesidades educativas más básicas, que aún están sin cubrir o presentan graves deficiencias en los países del Sur. La atención prestada hasta la fecha por la cooperación española a los niveles superiores de educación y a la promoción del idioma y la cultura españoles debe revertirse a favor de una mayor orientación hacia niveles básicos de educación (entendidos tal y como se plantea en el presente documento, lo cual va mucho más allá de la educación primaria), particularmente en los países más pobres. Ello debe implicar una modificación de la asignación presupuestaria, pero también una revisión de cuáles son los contenidos de cada línea de acción y cuál el aporte real ante el objetivo prioritario: la erradicación de la pobreza.

Sin ignorar la importancia de la educación superior ni de la cooperación cultural, se debería entrar a analizar con valentía qué tipo de actividades e instrumentos deben contabilizarse como Ayuda Oficial al Desarrollo y cuáles no (¿debería destinarse presupuesto de AOD a promocionar el idioma castellano en el mundo?). Adicionalmente, y con participación de todos los sectores implicados, se hace necesario reflexionar con mayor profundidad sobre la cooperación al desarrollo española en educación superior, tanto en acción directa en el Sur como desde nuestro propio país, identificando y priorizando aquellas acciones con mayor impacto en la lucha contra la pobreza y la desigualdad.

En coherencia con el punto anterior, creemos que es precisa una participación española activa en la FTI, que venga acompañada de un compromiso financiero, de cara a contribuir a soluciones globales en el ámbito de la educación primaria. En un momento en el que estamos a punto de ser testigos del primer incumplimiento de uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (el que tiene que ver con la equidad en el acceso a la educación para niños y niñas antes del 2005) se hace imprescindible que la cooperación española afronte con una mira más amplia su contribución a los objetivos globales de desarrollo.

En ese sentido, la FTI constituye la única iniciativa global puesta en marcha en la actualidad para lograr el cumplimiento de los compromisos asumidos en Dakar. Obviamente, su funcionamiento se enfrenta aún a múltiples complicaciones, motivo por el cual el apoyo español debe ir más allá de una contribución económica, para pasar a implicarse en la puesta en marcha de propuestas concretas de mejora, al menos en los países prioritarios para nuestra cooperación.

V.3 ACTIVA PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN LA FAST TRACK INITIATIVE

En coherencia con el punto anterior, creemos que es precisa una participación española activa en la FTI, que venga acompañada de un compromiso financiero, de cara a contribuir a soluciones globales en el ámbito de la educación primaria. En un momento en el que estamos a punto de ser testigos del primer incumplimiento de uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (el que tiene que ver con la equidad en el acceso a la educación para niños y niñas antes del 2005) se hace imprescindible que la cooperación española afronte con una mira más amplia su contribución a los objetivos globales de desarrollo.

En ese sentido, la FTI constituye la única iniciativa global puesta en marcha en la actualidad para lograr el cumplimiento de los compromisos asumidos en Dakar. Obviamente, su funcionamiento se enfrenta aún a múltiples complicaciones, motivo por el cual el apoyo español debe ir más allá de una contribución económica, para pasar a implicarse en la puesta en marcha de propuestas concretas de mejora, al menos en los países prioritarios para nuestra cooperación.

V.4 PRIORIDADES DE LA COOPERACIÓN EN EDUCACIÓN

La estrategia de cooperación recoge 5 prioridades que deben orientar las intervenciones, cualquiera que sea el instrumento utilizado o la etapa educativa en la que se incida. Sin embargo, lo recoge en la introducción y además, el resto del texto de la estrategia no es, de hecho, coherente con dichas prioridades. Creemos que las mismas deben orientar efectivamente la cooperación española en educación, cualquiera que sea la etapa educativa o el tipo de intervención de que se trate.

PRIORIDADES:

- La mejora del acceso: ampliación de infraestructuras y equipamiento educativo.
- La contribución a la finalización efectiva de los estudios: reducción de las tasas de repetición y abandono.
- La contribución a la calidad de la educación: depende en gran medida de la formación de docentes, así como de la adaptación de los programas de educación a la cultura y contexto socioeconómico de la población a la que se dirigen, la promoción de la participación social en el proceso educativo, la adaptación de materiales educativos a los programas y el fomento de una educación en valores.
- La equidad educativa: corrección de las diferencias en el acceso y calidad en función del género o del origen socioeconómico, cultural o étnico de las personas mediante programas enfocados a la población más vulnerable y adaptados a su realidad.
- Facilitar la continuidad y flexibilidad del sistema educativo: la Cooperación Española incluirá entre sus líneas de trabajo en educación ofrecer oportunidades educativas a lo largo de toda la vida para la población que sufre condiciones de pobreza y/o exclusión, favoreciendo el eslabonamiento de los subsistemas o niveles del ciclo educativo y la intercomunicación entre los sistemas formal y no formal.

Si se quiere lograr la equidad en los distintos niveles educativos se debe mejorar, en cada caso, la cobertura y permanencia en el nivel anterior: una mayor equidad en la secundaria pasa por mejorar las tasas de permanencia en primaria, igual que mejorar la equidad en la educación superior pasa por mejorar la secundaria. Desde los niveles más básicos a la educación superior, el sistema es un colador que excluye a la gente más pobre. La gente no se va por gusto, sino que el sistema obliga a irse. En este sentido, no debe hablarse de abandono o deserción escolar sino de exclusión, porque desertar es irse por voluntad propia. No es lo mismo querer irse que tener que hacerlo por diferentes factores. Tal como se menciona en la Estrategia de la Cooperación Española en Educación "el desarrollo de la educación debe ser equilibrado, y dado que el ciclo educativo comprende distintas fases no pueden contemplarse intervenciones sin tenerlo en cuenta en su conjunto". Estamos de acuerdo en el carácter sistémico o integral de la educación que menciona la estrategia pero creemos que debe entenderse de forma muy diferente, no como intervenciones aisladas en cada etapa sino como apertura de oportunidades educativas para los sectores populares a lo largo de toda la vida.

V.5 ATENCIÓN A LOS ASPECTOS DE CALIDAD EDUCATIVA

A. Dado que los países prioritarios de la Cooperación española son en su mayoría de renta media, la cooperación española cuidará de forma especial en la educación básica, el acceso a la misma de las poblaciones más pobres y las tasas de repetición y abandono.

B. Tendrá especial atención la formación de docentes, así como la del resto del personal responsable de la gestión educativa, cuidando su motivación y capacitación y asegurando una adecuada remuneración.

C. Se apostará por un diseño curricular que adapte los contenidos básicos del aprendizaje a las realidades del contexto cultural y socioeconómico del lugar.

D. Se promoverá la existencia de programas técnicos de formación en escuelas y centros con las siguientes características:

- Destinados a (i) niños y niñas, jóvenes y adultos excluidos del sistema escolar, (ii) que se adecuen a las tendencias del mercado de trabajo, la producción y la gestión del medio ambiente, y (iii) que lleve asociado el componente de inserción sociolaboral.
- La dotación de centros técnicos, siempre que sea posible, con equipamiento del mercado local. Ello favorece los mercados locales y evita la dependencia que se crea cuando los equipos son extranjeros (formación, repuestos y reparaciones tienen que pagarse fuera; como muchas veces no es posible este gasto, los equipos acaban siendo inservibles)
- Capacitación del profesorado en cuanto a (i) una adecuada preparación técnica, (ii) una cualificación para enseñar que implica la capacidad de transmitir el «saber» y el «saber hacer» y la comunicación con los alumnos y (iii) una experiencia adquirida en el lugar de trabajo. Esto supone que ha tenido o tiene relación estrecha con la aplicación de la tecnología y con la dinámica de la empresa.

V.6 PARTICIPACIÓN, CORRESPONSABILIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

No es posible desarrollar con éxito procesos de reforma educativa sin la participación de la sociedad civil[349]. Pero ello precisa de organizaciones fuertes sobre el terreno, con capacidad propositiva. En nuestro trabajo con organizaciones educativas del Sur comprobamos que las inversiones tendentes a fortalecer las capacidades de los actores sobre el terreno repercuten en la calidad de los proyectos y programas, pero también en su interlocución con los organismos locales, nacionales y multilaterales.

El objetivo de dicha interlocución es doble, (i) aportar la experiencia y el conocimiento que tienen de la realidad y acercar al gobierno sus demandas y reivindicaciones como usuarios y beneficiarios del sistema y (ii) establecer mecanismos que permitan el control, por parte de la sociedad civil, de la implantación de las reformas y de las cláusulas que afectan al rendimiento de cuentas de las autoridades que las vayan a poner en práctica.

Para posibilitar la participación de la sociedad civil en la formulación, seguimiento y control de las políticas públicas es preciso que las organizaciones sociales fortalezcan sus capacidades organizativas y propositivas. La cooperación española puede jugar un papel importante estableciendo algunas partidas presupuestarias destinadas a estos fines vinculadas a resultados y acciones concretos, tales como:

- la creación o el fortalecimiento de plataformas nacionales, redes sectoriales regionales o continentales.
- la sistematización de la experiencia de trabajo educativo de dichas organizaciones.

V.7 DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Aunque la cooperación española mantenga su fuerte presencia en América Latina, debe de forma paralela ir abriéndose progresivamente a una mayor cooperación con los Países Menos Adelantados, donde los indicadores educativos son particularmente alarmantes. En todo caso, la cooperación española debe, como primera medida, evaluar en qué medida su cooperación educativa en los países actuales está efectivamente encaminada hacia los sectores populares, confiriendo a las prioridades por países un carácter más regional acorde con las enormes desigualdades que viven estos países. La cooperación debe estar contextualizada, es decir, anclada en los perfiles de pobreza de cada país y a partir de ahí, proceder a armonizar esfuerzos en esta misma dirección con el resto de donantes.

En muchos países, el principal obstáculo a la educación es político, en el sentido de que no existe un compromiso firme de los gobiernos, de los Ministerios de Educación, para garantizar el acceso gratis de todos los niños y niñas a una educación de calidad. No se contempla la educación como un derecho humano y como un factor clave en la lucha contra la pobreza y el desarrollo humano. La consecuencia de esta falta de reconocimiento es una asignación presupuestaria demasiado baja y no centrada en los aspectos de equidad. De hecho, las partidas destinadas a los sectores que sufren pobreza y exclusión se interpretan en ocasiones por los Ministerios como un mero subsidio para los pobres.

Por ello, consideramos muy valioso el papel que puede jugar la Administración General del Estado, liderada por la AECI, en defensa de la educación como un derecho humano y como un elemento clave para promover procesos de desarrollo. Asimismo, valoramos muy positivamente su posible contribución en el ámbito del apoyo institucional a los gobiernos de estos países. Por apoyo institucional entendemos la colaboración con la Administración Pública de los países receptores en sus procesos de reforma del sistema educativo. Dicha colaboración debe partir del reconocimiento de los países como principales responsables de su desarrollo y priorizar el apoyo a la elaboración de planes nacionales de educación integrados en un marco más amplio de reducción de la pobreza y orientados a la consecución de una educación básica gratuita, obligatoria y universal como primer paso, para seguir ampliando el acceso a etapas superiores.

También sería de mucha ayuda que la Administración General del Estado defendiese activamente este mismo enfoque, basado en los compromisos de Dakar, en otros foros multilaterales y espacios de cooperación (BID, Banco Mundial, CAF, etc.)

Las prioridades deben venir respaldadas por un marco presupuestario. En coherencia con las prioridades expuestas en este documento, ello implicaría reequilibrar la atención que se presta a los distintos niveles educativos con un aumento del peso relativo de la educación básica, secundaria y técnica y una reducción del peso relativo del gasto en nivel no especificado y en educación superior, que creemos desproporcionado en los porcentajes actuales –juntos representan el 55,4% de la cooperación en educación (ver páginas 26 y 27 anteriores), la cual se destina en su mayoría a educación superior y al sostenimiento de los colegios de titularidad española en el extranjero-. Entendemos que el escenario para los próximos años es favorable a esta recomposición del gasto. El Gobierno español se ha comprometido a alcanzar al menos el 0,33% AOD/PNB en el 2006[350] y el 0,5% en el 2008, lo que implica un horizonte de crecimiento sustancial de los recursos de la AOD

349 El Marco de Acción de Dakar compromete a los gobiernos a garantizar "la implicación y participación de la sociedad civil en la formulación, ejecución y seguimiento de las estrategias para el desarrollo de la educación."

350 Conclusiones de la Presidencia europea, Barcelona 15 y 16 marzo 2002.

en los próximos años y una excelente oportunidad para avanzar en el apoyo de la cooperación a las prioridades fijadas. En esta coyuntura favorable, el uso que se haga de dichos recursos adicionales debe reflejar el esfuerzo por apoyar una acción bilateral más comprometida con las poblaciones que sufren pobreza y exclusión.

Propuesta de reparto por subsectores de la AOD española en educación[351]:

- La educación básica -entendida en el sentido amplio de Dakar-, supondrá al menos el 8% de la AOD total[352] y el 40% de la AOD educativa.
- La educación secundaria y la formación para el trabajo representarán al menos el 30% de la AOD en educación.
- El gasto en educación superior no superará el 15% de la AOD en educación.
- El sector no especificado podrá alcanzar hasta el 15% del gasto educativo.

V.10 LA NECESIDAD DE PROFUNDAS REFORMAS EN LA POLÍTICA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN

Nos encontramos en estos momentos en unos porcentajes de ayuda (en torno al 0,25%) claramente insuficientes con respecto a las necesidades del mundo en desarrollo31, pero también claramente alejados de los compromisos asumidos por el propio Gobierno Español ante la comunidad internacional y ante su propia sociedad, en el Pacto por la Solidaridad del año 1995.

Pero no es la cantidad la única (ni tan siquiera la principal) preocupación de las ONG en materia de AOD. Aspectos como la escasa orientación de la ayuda española a la erradicación de la pobreza, la utilización de la AOD como instrumento de política exterior priorizando los intereses políticos y comerciales de nuestro país por encima de las necesidades de los receptores, la falta de coordinación entre actores, particularmente grave en el caso del Ministerio de Exteriores y Cooperación y el de Economía, el incumplimiento de los compromisos relativos a los sectores sociales básicos y los países menos adelantados, la falta de profesionalización de la AECI o el importante volumen de los créditos FAD dentro de la cooperación32 constituyen a nuestro juicio problemas graves del modelo de cooperación española en general, que exceden el ámbito estrictamente educativo.

Todos ellos han sido puestos de manifiesto por la CONGDE en su campaña "0,7 Reclámalo" desarrollada en este año 2004. Mejorar la AOD en educación, como en cualquier otro sector excede de medidas sectoriales y tiene que venir acompañado de reformas importantes del sistema general de la cooperación española.

351 Los autores somos conscientes de las limitaciones de utilizar porcentajes concretos de AOD por sectores. Pero con todo, creemos que es imprescindible elaborar un marco de referencia presupuestario que asigne los recursos en coherencia con las prioridades que establezcan los textos escritos.

352 Según cálculos de UNICEF los fondos necesarios para financiar la educación primaria universal se pueden conseguir incrementando la ayuda de los donantes a educación hasta el 8% de la AOD y a través de un mayor alivio de la deuda externa, debiendo comprometerse los países receptores a invertir los recursos así ahorrados en programas de educación básica entendida en el sentido amplio de Dakar. El 8% de la AOD destinado a básica fue aprobado por la Comisión de Cooperación Internacional del Congreso de los Diputados en la Proposición no de ley del 29/9/99.

ANEXOS

ANEXO 1. LAS DISPOSICIONES CLAVE DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE EDUCACIÓN GRATUITA Y OBLIGATORIA

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (1948)

"Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. ….. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz."

CONVENCIÓN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN EN LA EDUCACIÓN DE LA UNESCO (1960)

"Los Estados miembros en la presente Convención se comprometen a formular, desarrollar y aplicar una política nacional encaminada a promover…. La igualdad de posibilidades y de trato…. y, en especial, a: a) hacer obligatoria y gratuita la enseñanza primaria".

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (1966)

"La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente"

CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (1989)

"Los Estados miembros reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular: a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos".

Fuente: Katarina Tomasevsky, El Asalto a la Educación, Intermón Oxfam, 2004

ANEXO 2. DEFINICIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE APRENDIZAJE DECLARACIÓN MUNDIAL SOBRE EDUCACIÓN PARA TODOS, JOMTIEN (TAILANDIA),1990, ART 1.1

"Las Necesidades Básicas de Aprendizaje abarcan tanto las herramientas esenciales para el aprendizaje (como la lectura y la escritura, la expresión oral, el cálculo, la solución de problemas) como los contenidos básicos del aprendizaje (conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes) necesarios para que los seres humanos puedan sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de su vida, tomar decisiones fundamentadas y continuar aprendiendo. La amplitud de las necesidades básicas de aprendizaje y la manera de satisfacerlas varían según cada país y cada cultura y cambian inevitablemente con el transcurso del tiempo".

ANEXO 3. LOS 6 OBJETIVOS DE DAKAR Y LOS COMPROMISOS DE LOS DONANTES

OBJETIVOS DE DAKAR

1. Extender y mejorar la educación integral de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos.

2. Velar por que para el 2015 todos los niños, y sobre todo las niñas y los niños en situaciones difíciles y los que pertenecen a minorías étnicas, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de calidad y la terminen.

3. Velar por que las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos sean atendidas mediante el acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a programas de preparación para la vida activa.

4. Aumentar en un 50% el número de adultos alfabetizados para el año 2015, especialmente las mujeres, y facilitar a todos los adultos el acceso equitativo a la educación básica y la educación permanente.

5. Eliminar las disparidades entre los géneros en primaria y secundaria para el 2005 y alcanzar la igualdad de género en educación para el 2015, en particular garantizando a las niñas un acceso pleno y equitativo a una educación básica de buena calidad, así como un buen rendimiento.

6. Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para que todos consigan resultados de aprendizaje reconocidos y medibles, especialmente en lectura, escritura, aritmética y habilidades básicas para la vida.

MEDIDAS ACORDADAS EN DAKAR

- Aumentar la financiación externa de la educación y, en particular, de la educación básica.
- Lograr que pueda preverse mejor el flujo de la ayuda externa.
- Coordinar la actividad de los donantes con mayor eficacia.
- Consolidar los enfoques sectoriales.
- Intensificar y ampliar la adopción de medidas encaminadas a reducir la deuda o a suprimirla a fin de luchar contra la pobreza, y adoptar una posición firme en pro de la educación básica.
- Proceder a un seguimiento más eficaz y regular de los avancesrealizados en el cumplimiento de las finalidades y objetivos de laeducación para todos, recurriendo a evaluaciones periódicas, entreotros medios.

Párrafo 11 del Marco de Acción de Dakar.

ANEXO 4. OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO EN EDUCACIÓN

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO EN EDUCACIÓN

1. Lograr la enseñanza primaria universal para 2015.

2. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para 2015.

ANEXO 5. COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO, DE 6 DE MARZO DE 2002, SOBRE LA CONTRIBUCIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN A LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA COM (2002) 116 FINAL.

Entre los compromisos más importantes de esta comunicación se señalan:

- La universalización de la educación primaria deberá ser la primera prioridad de las estrategias de cooperación al desarrollo en materia educativa de la Comunidad y sus estados miembros con espacial énfasis en:
 - ⇢ Acabar con las diferencias de acceso y permanencia de las niñas.
 - ⇢ Mejorar la calidad, el acceso y la permanencia dentro del ciclo escolar.
 - ⇢ Proteger y restaurar la educación en periodos de conflicto y post-conflicto.
 - ⇢ Ser conscientes del impacto del VIH/SIDA en el sistema educativo y del papel que la educación puede jugar para acabar con la pandemia.
 - ⇢ Dar apoyo preferencial a los estados que se comprometan de manera más clara con el Marco de Acción de una educación para todos y todas y la consecución de los ODM. Se apoyará de manera decidida a los países que desarrollen e implementen planes nacionales de educación y pondrán especial atención a los países en riesgo de no alcanzar los objetivos de la Educación para todos y todas en 2015.
 - ⇢ Recordar las conclusiones de la Conferencia de Naciones Unidas de Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey, acordada por la UE en el Consejo de Barcelona de marzo de 2002, donde los estados miembros se comprometían colectivamente, como primer paso, a incrementar significativamente el volumen total de la AOD en los cuatro próximos años. Para ello el incremento del volumen de la AOD en materia educativa deberá encuadrarse dentro del apoyo adicional a los ODM y los de Marco de Acción de la Educación para Todos.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE 30 DE MAYO DE 2002 SOBRE LA COMUNICACIÓN COM(2002) 116 FINAL DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN EL CONTEXTO DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO. EN ESTE DOCUMENTO EL CONSEJO:

- Reconoce que en materia de educación, los donantes, incluidos la Comunidad y los Estados miembros, no han aumentado suficientemente su ayuda a los países en vías de desarrollo para lograr en este sector los objetivos de desarrollo del nuevo Milenio.
- Recomienda establecer un pacto en materia de desarrollo con arreglo al cual los países en desarrollo apliquen políticas de educación creíbles y reformas orientadas a alcanzar dichos objetivos y los países desarrollados aumenten el volumen de su ayuda y mejoren la calidad de la misma con objeto de apoyar estas estrategias.
- Pide a la Comunidad y a los Estados miembros que se comprometan a velar por una mayor sinergia en materia de políticas y estrategias con objeto de mejorar, acelerar y hacer más eficaces los esfuerzos de los países asociados en materia de educación.
- Recomienda a la Comisión que incluya en el programa de acción general sobre política de desarrollo de la Comunidad Europea los principales puntos de su Comunicación sobre educación y formación en el contexto de la reducción de la pobreza en los países en vías de desarrollo[353].

ANEXO 6. DISTRIBUCIÓN DE LA AOD MULTILATERAL ESPAÑOLA (PACI 2002)

APORTACIONES A	EUROS	% DE AOD MULTILATERAL	% DEL TOTAL DE LA AOD
UE	440.180.000	58.08%	24.22%
OIF	234.547.203	30.95%	12.91%
OINF	83.189.721	10.98%	4.58%
AOD multilateral	757.916.923	100.00%	41.71%

El actor más importante en la AOD multilateral es el Ministerio de Hacienda que realiza las aportaciones a la UE (440.1 millones), seguido del Ministerio de Economía que lleva a cabo las aportaciones a los OIF (234.5 millones) y del de Asuntos Exteriores que es el principal pagador a las OINF (79.1 millones de los 83.1 totales).

Las aportaciones a la UE que se contabilizan como AOD se dividen en, financiación para el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) cuyo objetivo es financiar actividades de cooperación para el desarrollo en los países de África, el Caribe y el Pacífico (países ACP) que se encuadran dentro del Convenio de Lomé y las aportaciones al Presupuesto Comunitario de Cooperación al Desarrollo (PCCD) que está formado por las cuotas obligatorias de los países miembros, que se destinan a acciones de cooperación al desarrollo no incluidas dentro del grupo de países ACP.

	EUROS	% DE AOD MULTILATERAL
Aportaciones al FED	86.800.000	11.45%
Aportaciones al PCCD	353.380.000	46.63%
Aportaciones a la UE	440.180.000	58.08%

En cuanto a las aportaciones a los OIF, la Subdirección General de Instituciones Financieras Multilaterales es la encargada de gestionar estos pagos de carácter voluntario que se computan prácticamente en su totalidad como AOD. De los 234.5 millones de euros 56.7 se destinaron al Banco Asiático de Desarrollo para su Fondo para Afganistán. El dato de la voluntariedad de las aportaciones es importante, ya que sitúa a Afganistán como el país que más fondos ha recibido de la Cooperación española en 2002, si sumáramos la AOD multilateral a la bilateral. Hay que señalar que Afganistán no se encuentra entre los 29 países prioritarios para la Cooperación española que el Plan Director señala.

353 Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 6 de marzo de 2002, sobre la contribución de la educación y la formación a la reducción de la pobreza [COM(2002) 116 final

SIGLAS

- AOD: Ayuda Oficial al Desarrollo
- OCDE: Organización de Cooperación y Desarrollo Económico
- OIT: Organización Internacional del Trabajo
- ODM: Objetivos de Desarrollo del Milenio
- EFA: Education for All. Educación para Todos
- PNB: Producto nacional Bruto
- PIB: Producto Interior Bruto
- UE: Unión Europea
- FTI: Fast Track Initiative. Iniciativa por Vía Rápida
- PRSP: Poverty Reduction Strategy Papers o Documentos Estratégicos de Lucha contra la Pobreza
- AECI: Agencia Española de Cooperación Internacional.
- CAD: Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE
- FED: Fondo Europeo de Desarrollo
- OPE: La Oficina de Planificación y Evaluación
- SWAP: Sector Wide Approaches. Enfoque basado en sectores, Apoyo presupuestario.
- FAD: Fondo de Ayuda al Desarrollo

e.1

ACCIÓN HUMANITARIA

e.2

AGUA

e.3

AOD

e.4

COMERCIO JUSTO Y COMERCIO RESPONSABLE

e.5

EDUCACIÓN

e.6

GÉNERO Y DESARROLLO

e.7

MEDIO MABIENTE Y CAMBO CLIMÁTICO

e.8

MIGRACIONES Y DESARROLLO

e.9

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

LA COORDINADORA DENUNCIA EL INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES SOBRE LOS DERECHOS DE LA MUJER

La superación de la pobreza mundial no será posible si no se toman medidas inmediatas y efectivas relacionadas con la situación de la mujer

(Madrid, viernes 4 de marzo de 2005). La Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE) solicita a los gobiernos que cumplan los compromisos adquiridos hace diez años en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, cuya Declaración fue firmada por 189 gobiernos, y cuyos acuerdos aún no se han hecho efectivos. La situación de las mujeres en el mundo ha experimentado escasos avances y ha retrocedido en numerosas áreas. Por ejemplo, no se han cumplido los compromisos adoptados en materia de derechos sexuales y reproductivos, uno de los temas más preocupantes.

Las mujeres y las niñas constituyen el 70% de la población que vive en la pobreza -a pesar de la Declaración de Beijing de hace 10 años-, representan dos tercios de las personas analfabetas y por su condición de género tienen limitado el acceso a la educación, a la salud y otras necesidades sociales básicas. Las mujeres experimentan una mayor morbilidad en casi todas las etapas de la vida. Esta desventaja persiste aun excluyendo los problemas reproductivos. Si no se toman medidas rápidas para revertir esta situación, difícilmente se podrán cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para 2015.

La Coordinadora quiere sumarse al Día de la Mujer el próximo 8 de marzo recordando la situación de pobreza y desigualdad en la que viven las mujeres en el mundo. Coincidiendo con la revisión en Nueva York del cumplimiento de los doce puntos de la Plataforma de Acción de Beijing, la CONGDE solicita a los gobiernos recursos y medidas inmediatas que garanticen los derechos de las mujeres y una lucha eficaz contra la 'feminización de la pobreza', así como la incorporación de dicha Plataforma como parte integral de la consecución de los ODM. Asimismo, cree necesario que se tomen medidas concretas e inmediatas, desde la perspectiva de género, acerca de otros temas relacionados con el racismo, la inmigración o el crecimiento del número de mujeres y niñas afectadas con el VIH/Sida.

La reivindicación de la CONGDE se enmarca dentro de la Campaña Pobreza Cero (www.pobrezacero.org), apoyada por 400 ONGD, que trata de implicar a todos los sectores sociales para luchar contra la pobreza, de una forma urgente, definitiva y eficaz. La superación de la pobreza mundial no será posible si no se toman medidas inmediatas y efectivas relacionadas con la situación de la mujer. Para la Coordinadora, la igualdad de género debe ser considerada como parte integral de todas las políticas, programas y proyectos de la cooperación y de los principales instrumentos de la ayuda al desarrollo.

Desde su creación en 1989, el grupo de trabajo de la CONGDE Género y Desarrollo, formado por diversas ONG que trabajan en común, diseña y coordina actividades conjuntas y elabora propuestas dirigidas a influir en la política española e internacional para la toma de conciencia de las cuestiones relacionadas con el género y el desarrollo, y así potenciar el papel de las mujeres en el mundo y promover un desarrollo con equidad. El Grupo de Género y Desarrollo representa la plataforma española de la red europea WIDE (Women in Development Europe).

CIFRAS INJUSTIFICABLES[354]

LA FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA

- Las mujeres y las niñas constituyen el 70% de la población que vive en la pobreza, representan dos tercios de las personas analfabetas y por su condición de género tienen limitado el acceso a la educación, a la salud y otras necesidades sociales básicas. Las mujeres experimentan una mayor morbilidad en casi todas las etapas de la vida. Esta desventaja persiste aun excluyendo los problemas reproductivos.
- Todos los años, medio millón de mujeres mueren durante el embarazo o el parto; es decir, cada día muere una mujer por minuto debido a esas causas. En el África Subsahariana una mujer tiene 100 veces más posibilidades de morir durante el embarazo o el parto que una mujer en Europa Occidental.
- Las niñas representan dos tercios de los 300 millones de niños que carecen de acceso a la educación. Las mujeres representan, de manera análoga, dos tercios de los 880 millones de adultos analfabetos que hay en el mundo.
- 130 millones de niñas y adolescentes en todo el mundo han sido objeto de mutilación genital; una de cada cinco mujeres es víctima de violación o de intento de violación una vez en su vida; entre el 25 y el 75% de las mujeres -dependiendo del país- sufren agresiones físicas o psicológicas en el entorno familiar
- El 64% de las personas de los países del Sur que viven con VIH son mujeres jóvenes y niñas.
- Las mujeres trabajan en la región subsahariana una media de 13 horas semanales más que los hombres en la producción de alimentos. Sus explotaciones agrícolas son más reducidas y menos mecanizadas que las de los hombres y sus tierras de menor calidad. A esto hay que añadir el problema de la canalización del agua que obliga a las mujeres a transportarla sobre la cabeza de dos a cuatro veces por día según la estación, desde distancias que pueden llegar hasta 16-32 kilómetros.

354 Junio 2005

MUJERES DE 50 PAÍSES DEBATEN SOBRE SUS DERECHOS Y LAS ESTRATEGIAS DE AYUDA AL DESARROLLO

Una conferencia internacional analiza en Madrid nuevas formas de cooperación y modelos comerciales para reforzar la igualdad de género

Madrid, 14 de junio de 2007.- Bajo el título "Las Mujeres ante la Nueva Arquitectura de la Ayuda y el Comercio Internacional", la Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE) y la red europea de Mujeres y Desarrollo (WIDE), organizan los días 15 y 16 de junio en Madrid, una Conferencia Internacional en la que participarán 150 mujeres procedentes de América Latina, Asia, África y Europa del Este.

A pesar de que en los últimos años se han asumido nuevos compromisos políticos sobre comercio y cooperación internacional para el desarrollo, sigue persistiendo la desigualdad de género en todas las nuevas estrategias. Ante esta situación las mujeres expertas en género y las organizaciones de mujeres, agrupadas en la plataforma WIDE, han expresado su preocupación y reclaman compromisos internacionales para erradicar la desigualdad de género.

El principal objetivo de la conferencia "Las Mujeres ante la Nueva Arquitectura de la Ayuda y el Comercio Internacional" es crear un foro de diálogo y de análisis en torno a la situación actual de los derechos de las mujeres tanto en el ámbito de la ayuda al desarrollo como del comercio global.

El programa del encuentro incluye varias sesiones en las que se compartirán experiencias y perspectivas regionales y personales, así como talleres para la planificación conjunta y el diseño de estrategias comunes. Además también está previsto que se establezcan "espacios abiertos" para la reflexión y una jornada de formación que se celebrará el día anterior al comienzo de la conferencia.

En la misma participarán representantes de organizaciones como el Foro para las Mujeres y el Desarrollo (FOKUS), la Red de Mujeres Africanas Economistas (REPAE), African Women's Economic Policy Network (AWEPON), así como representantes del Ministerio de Comercio e Industria de Afganistán, Action Aid Internacional, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Forum de Política Feminista, KARAT Coalition, Oxfam, Action Aid Internacional, así como las ONGD españolas que forman parte del Grupo de Género y Desarrollo de la CONGDE.

LA COORDINADORA DE ONGD DENUNCIA QUE LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA MUNDIAL SÓLO PODRÁ ALCANZARSE CON EQUIDAD Y JUSTICIA PARA LAS MUJERES

Con motivo del Día Internacional de las Mujeres

La financiación destinada a la promoción de la igualdad de género y el desarrollo sostenible es insuficiente

(Madrid, jueves 6 de marzo de 2008). La Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España, adhiriéndose al llamamiento de la Campaña Mundial de Acción contra la pobreza, quiere sumarse a la celebración del Día de las Mujeres el próximo 8 de marzo. Recuerda que la situación de pobreza y discriminación en la que viven las mujeres en el mundo y subraya la necesidad de abordar cambios estructurales en las políticas de ayuda al desarrollo, el comercio y la deuda. Y que es imprescindible aumentar la financiación para eliminar las políticas discriminatorias y acabar con la "feminización de la pobreza", ya que las actuales políticas internacionales sustraen de oportunidades de vida, salud y otros derechos económicos y sociales a las mujeres, al tiempo que las privan de autonomía y de opciones personales.

Coincidiendo con la celebración de la 52º Periodo de sesiones del Comité sobre la Situación Jurídica de la Mujer de las Naciones Unidas que se celebra en Nueva York en estas fechas, las reivindicaciones del movimiento internacional de mujeres, se centran en reivindicar una mayor financiación para que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres sea una realidad en nuestras sociedades, incluyendo el establecimiento de una nueva entidad específicamente destinada a las mujeres en el más alto nivel institucional de Naciones Unidas, para asegurar la aplicación efectiva y la coherencia de las políticas en el ámbito internacional.

La situación de las mujeres en el mundo ha experimentado escasos avances, retrocediendo en numerosas áreas. Las mujeres y las niñas constituyen el 70% de la población que vive en la pobreza, representan dos tercios de las personas analfabetas y, por su condición de género, tienen limitado el acceso a la educación, a la salud, al control de los recursos naturales, el acceso a la tierra, el derecho de propiedad, la vivienda y otras necesidades sociales básicas.

Junto a la protección de sus derechos sexuales y reproductivos y la lucha contra la violencia de género, es necesario que se tomen medidas concretas e inmediatas acerca de otros temas como el racismo, la inmigración o el creciente incremento del número de mujeres y niñas afectadas con el VIH/Sida.

La violencia contra las mujeres ni siquiera es un delito tipificado en 102 países y la violación dentro del matrimonio tampoco lo es en 53 países. Como ha puesto en evidencia el Secretario General de Naciones Unidas en la 52 sesión del citado Comité, una de cada tres mujeres en el mundo ha sido víctima de este tipo abuso en algún momento de su vida y, en algunos países como Etiopía, puede llegar a afectar al 59 por ciento de la población femenina. Con dicho motivo Naciones Unidas ha lanzado una campaña para "poner fin a la complicidad y la impunidad de este tipo de agresiones", porque como, así se ha afirmado: 'No podemos relegar la pobreza a la historia si no relegamos la violencia contra la mujer a la historia'

Por ello, desde el Movimiento Internacional de Mujeres se pide a Donantes y Gobiernos de países en desarrollo que aseguren:

- El aumento sustantivo de la financiación directa para la promoción de la igualdad de género y la destinada a las organizaciones de derechos humanos y movimientos de mujeres, garantizando la sostenibilidad que les permita cumplir con su misión y jugar un papel de vigilancia e incidencia en las políticas de desarrollo
- La adopción de mecanismos específicos que garanticen la participación de las organizaciones que promueven la igualdad de género y, en especial, de las organizaciones de mujeres que representan a grupos socialmente excluidos, en todos los procesos de desarrollo nacional, planificación, programación, seguimiento y evaluación de la ayuda,
- La coherencia de políticas sociales, macroeconómicas y de desarrollo en base al marco internacional de defensa de derechos humanos
- La presupuestación basada en el enfoque de género, como herramienta a ser combinada con los mecanismos de apoyo presupuestario (GBS[355]) y de enfoque sectorial (SWAP), incluyendo la participación de las organizaciones que trabajan por el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género en todas las fases y ámbitos de actuación.

El desarrollo de indicadores de género que permitan medir los avances en la introducción e implementación del enfoque de género en los presupuestos públicos.

355 General Budgeting Support por sus siglas en inglés (GBS) y Sector-Wide Approaches (SWAP)

LA AGENDA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO[356]

1. LA AGENDA DE ACCIÓN POR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO DE LA UE Y LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO DEL DESARROLLO [357]

La nueva Agenda de Acción por los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de la UE, aprobada en el Consejo de la Presidencia Europea de junio de 2008 pasado identifica el objetivo de la igualdad de género como una de las prioridades clave del compromiso europeo en la lucha contra la pobreza y la desigualdad.

Por su parte, la Estrategia de "Género en Desarrollo" de la Cooperación Española" establece como objetivo general de "Contribuir al pleno ejercicio de los derechos humanos (económicos, sociales, derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, derechos civiles y políticos, derechos culturales de las mujeres) y de la ciudadanía de las mujeres para reducir la pobreza, mediante el empoderamiento, como mecanismo para superar la brecha de desigualdad y discriminación que padecen las mujeres en el mundo.

La urgencia de los objetivos del desarrollo es, por tanto y especialmente, una cuestión de emergencia para mujeres y niñas en todo el mundo, porque:

- Prácticamente la mitad de la población son mujeres y niñas y aproximadamente 2/3 de la población en extrema pobreza, son mujeres.
- La cuota de participación de las mujeres en las tablas salariales del mundo, solo es de un 10%.
- 10 millones más de niñas que de niños siguen todavía fuera de la escuela primaria.
- En África, las mujeres representan el 75% de la población joven que actualmente sufre el HIV-SIDA.

La aplicación de la Agenda de Acción europea requiere un enfoque de género eficaz que atraviese todas las áreas prioritarias identificadas en dicha Agenda: educación, agua y saneamiento, agricultura; crecimiento orientado hacia los más pobres, infraestructura, etc. Implica abordar una estrategia de género para cada uno de los objetivos del Milenio, cuyos objetivos y metas ni siquiera aparecen desagregados por sexo a pesar de que las dimensiones de género en cada uno de los objetivos son tan evidentes. Para el logro de estos objetivos, resulta asimismo fundamental que la UE adopte compromisos y plazos firmes en torno al objetivo de "Más y Mejor ayuda".

La creación de más y mejores empleos que en el contexto de los ODM promueve esta Agenda, debe asimismo tener en cuenta que la subordinación y explotación del tiempo y del trabajo de las mujeres, se encuentra en la base que sustenta el actual contexto macroeconómico, tanto en la esfera pública como en la privada. Tampoco debe presuponerse que el hecho de conseguir una mejora en la educación de las niñas y la mujeres conducirá necesariamente a su empoderamiento y emancipación, como demuestra la experiencia de la región del Caribe que, aun habiendo alcanzado, algunos de sus países, las metas del Objetivo 3, ello no se ha traducido en un mayor acceso al empleo, mejores ingresos, o presencia de las mujeres en los correspondientes procesos de decisión.

Respecto de los derechos humanos de las mujeres y el derecho a la salud, el ODM 5 prescribe la mejora de la salud materna y prácticamente dicho objetivo se ha reducido a su papel biológico, sin tener en cuenta otro tipo de necesidades como las que se refieren a la salud de las mujeres adolescentes, las solteras, las mujeres en edad de menopausia, las mujeres lesbianas o bisexuales, así como aquellas que sufren la violencia doméstica.

Además la Agenda de Acción carece de cualquier consideración acerca de la importancia del impacto de la globalización sobre el género y la salud. La globalización basada en la promoción de las políticas neoliberales ha exacerbado la feminización de la pobreza y, en consecuencia, ha comprometido la salud de las mujeres al (i) limitar su acceso a servicios esenciales de salud y medicamentos; (ii) incrementando el pago de bienes y servicios básicos como los relacionados con la salud y el acceso al agua, en ciertos contextos; (iii) amenazando la cohesión familiar y las redes sociales de ayuda, al tiempo que los hombres abandonan los hogares en busca de trabajo; (iv) removiendo o levantando barreras en relación al acceso al trabajo decente en sectores públicos en recesión, mientras que simultáneamente la carga del trabajo doméstico se ha visto doblemente incrementada.

En relación al objetivo de igualdad de género, la Agenda de Acción promueve la eliminación de las disparidades de género en las áreas de educación y de participación política, así como el empoderamiento económico de las mujeres. Sin embargo, este tipo de acciones requieren afrontar en primer lugar los condicionantes actualmente impuestos por el actual modelo

356 Septiembre 2008. Posicionamiento ante la Cumbre de Naciones Unidas sobre ODM.

357 Ver artículo en Wide Newsletter junio 2008 en www.wide-network.org

económico que ha demostrado su especial efecto en los derechos y condiciones de vida de las poblaciones más pobres, especialmente de las mujeres y de las niñas. La Agenda de Acción debería poner en primer lugar el objetivo de lograr una mayor coherencia de políticas centrada en las personas y sustentada en los objetivos de Naciones Unidas internacionalmente acordados y, en especial los referidos a los derechos de las mujeres y a la igualdad de género. Al no reconocerse la estrecha relación que el objetivo de igualdad de género tiene con la inequidad y la violencia contra las mujeres que, como se sabe ampliamente, referidos a la violación o el tráfico de mujeres, afecta o hace más vulnerables a las mujeres en situación de mayor exclusión económica, vulnerabilidad que se añade a sus precarias condiciones de trabajo y menores salarios.

Aplicar la Agenda de Acción de la UE en relación de los ODM requiere la puesta en práctica de mecanismos concretos para asegurar los avances que se persiguen en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Y ello implica disponer de mayores y mejores recursos financieros que los que, con carácter tan limitado, han sido comprometidos hasta ahora.

2. QUE LOS GOBIERNOS SE COMPROMETAN A ALCANZAR LOS OBJETIVOS DEL MILENIO PARA EL 2015

El plazo fijado para el cumplimiento de los ODM es el 2015 y siguen vigentes también las propuestas de cambio que, para lograr la equidad de género, se contienen en el "Informe ODM: Una mirada a mitad de camino" de la Coordinadora de ONGD-España[358]:

Que la perspectiva de género se incorpore en todos y cada uno de los objetivos de desarrollo de los correspondientes planes o estrategias nacionales contra la pobreza...

- Para ello, hay que poner en marcha y contar con mecanismos institucionales específicos, así como capacidades técnicas y de coordinación de todas instituciones responsables encargadas de aplicar dichos planes; con instrumentos como los presupuestos sensibles al género y la necesaria voluntad política para que el enfoque de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres se dirija a la remoción de los obstáculos discriminatorios que, en lo social, político, cultural y económico, obstaculizan la igualdad real entre hombres y mujeres.

Recursos adecuados, humanos y económicos...

- Para la puesta en marcha de políticas nacionales en favor de la igualdad; partiendo de las diversas necesidades prácticas y estratégicas de mujeres y hombres, contabilizando asimismo las aportaciones que las mujeres realizan a la economía y a la riqueza nacional como por ejemplo, los relacionados con la "economía de los cuidados" en el entorno familiar y social.

Utilizar los sistemas de medición del cumplimiento de los ODM...

- Como un espacio de seguimiento y una oportunidad "de rendición de cuentas", en relación a cuestiones que resultan vitales para las mujeres, como los derechos sexuales y reproductivos, los derechos laborales, aquellos que aseguren una vida libre de violencia; todos ellos reconocidos y comprometidos internacionalmente (CEDAW Y Conferencias de El Cairo y de Beijing).

Incluir en las metas e indicadores actuales de seguimiento de los ODM consideraciones de etnia, orientación sexual, clase, diversidad funcional y edad...

- Para recuperar la diversidad de género y la heterogeneidad del colectivo de mujeres y su participación en los procesos de desarrollo.

Defender el acceso a los servicios públicos y la participación activa de las mujeres en las decisiones que afectan a los mismos...

- Evitando la privatización y desregulación de bienes públicos globales, como el agua, la salud, la educación, la energía y los recursos medioambientales, que condenan a la pobreza a millones de personas.

358 Ver ODM 3 de la citada publicación. www.pobrezacero.org

DECIMOS NO A TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

Madrid, 24 noviembre de 2008 – Con motivo de la celebración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, la Coordinadora de ONGD – España manifiesta su más enérgico rechazo a la violencia que se ejerce contra las mujeres, adhiriéndose a la campaña mundial contra una de las manifestaciones más flagrantes de violación de derechos humanos en el mundo.

La violencia contra las mujeres y las niñas es, quizás, la violación más generalizada de los derechos humanos. En sus distintas manifestaciones afecta a la vida de millones de mujeres y niñas en todo el mundo, destroza sus propias vidas y fractura familias y comunidades. Es también un obstáculo que frena los esfuerzos de desarrollo -incluidos los Objetivos del Milenio- e impide alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres en todas las sociedades.

Según estimaciones de las NNUU, una de cada 3 mujeres y niñas en el mundo, en el transcurso de su vida, puede llegar a ser golpeada, forzada a mantener relaciones sexuales, maltratada psicológicamente o abusada de cualquier otro modo. La Organización Mundial de la Salud también alerta acerca de esta realidad, subrayando que la violencia de género es la primera causa de reducción de la esperanza de vida entre mujeres de 15 a 44 años, por encima de las guerras, los accidentes de tráfico o los distintos tipos de cáncer.

Ante las numerosas formas que adopta la violencia contra las mujeres, la sociedad global no puede mirar hacia otro lado. Nos referimos a la violencia familiar y comunitaria, sexual, social y económica; al infanticidio femenino, el abuso sexual, la violación en el matrimonio, el maltrato físico y psicológico; la mutilación genital, el matrimonio forzoso, el femicidio, la violación, iniciación sexual forzada, el acoso sexual y la intimidación en el trabajo, en la escuela y en los lugares públicos. También a la esterilización, al tráfico de mujeres y niñas y a la prostitución forzada.

También los conflictos armados ponen de relieve la manera en que las circunstancias caóticas y brutales de todas las guerras intensifican todos los factores de violencia que se ejercen contras las mujeres y las niñas. Ante el caos, el cuerpo femenino se convierte en parte del campo sobre el que se libran las batallas, utilizando el terror como táctica de guerra.

Bajo los efectos de la crisis financiera internacional que arrastramos, es importante resaltar, de manera especial, la violencia económica que sufren las mujeres en todo el mundo desde el momento que aportan bienes y servicios a la sociedad de manera gratuita en el ámbito doméstico sin que reciban ningún tipo de remuneración económica ni se refleje en las cuentas nacionales. La crisis agrava esta violencia en la marginalización de sus empleos precarios y en la reducción del gasto público para servicios sociales, haciendo recaer en ellas el peso de la cobertura social y haciendo más vulnerables sus derechos. Además se debe recordar el coste económico de la violencia contra las mujeres. Si el coste que en el ámbito judicial, policial y sanitario es enorme, éste sigue siendo muy bajo en comparación con su coste social. La violencia contra las mujeres empobrece a las personas, las familias y las comunidades, reduciendo el desarrollo económico de cada nación.

A pesar de los importantes avances registrados en numerosos países referidos a la modificación de leyes, políticas, prácticas y actitudes, esta violencia persiste en todas las partes del mundo. Por ello se considera que su eliminación resulta esencial para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y de las niñas y de lograr el desarrollo de sociedades más democráticas y más justas. Por eso pedimos políticas públicas a los gobiernos que contribuyan a erradicar la violencia contra las mujeres y aseguren el pleno disfrute de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres, incluyendo el desarrollo de las leyes puestas en marcha y la dotación de los recursos necesarios para su aplicación efectiva.

La Coordinadora de ONG de Desarrollo - España es consciente de que compete a la sociedad exigir justicia y realizar acciones que afirmen la voluntad colectiva de decir: ¡NO más violencia contra las mujeres! Como problema social que nos incumbe a toda la ciudadanía, mujeres y hombres, debemos aunar esfuerzos para promover esta causa en el plano local, nacional y mundial estableciendo alianzas más fuertes en cada uno de los países y entre las regiones, para apoyar la labor coordinada de los gobiernos, de la sociedad civil y demás actores involucrados.

Debemos, por último, reconocer y apoyar los esfuerzos que están realizando las activistas y defensoras de los derechos de las mujeres, con el fin de incrementar la conciencia sobre la necesidad de analizar y abordar las causas de la violencia y luchar contra las consecuencias de la misma, incidiendo en el cumplimiento de las leyes y de las políticas públicas, cambiando actitudes en la ciudadanía y en las prioridades de las agendas políticas, para derribar el muro de silencio que persiste en torno a la violencia contra las mujeres.

La violencia contra las mujeres es siempre un delito. Es siempre inaceptable. Una violación de los derechos humanos que nunca debe quedar impune. Siendo responsabilidad de todos y todas, ocupémonos de esta causa con toda la seriedad que merece, no sólo en este Día Internacional, sino reivindicando y luchando cada día por el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

e.1

ACCIÓN HUMANITARIA

e.2

AGUA

e.3

AOD

e.4

COMERCIO JUSTO Y COMERCIO RESPONSABLE

e.5

EDUCACIÓN

e.6

GÉNERO Y DESARROLLO

e.7

MEDIO MABIENTE Y CAMBO CLIMÁTICO

e.8

MIGRACIONES Y DESARROLLO

e.9

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

MANIFIESTO POR EL CLIMA. "FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO, MENOS CO^2"[359]

Las asociaciones ecologistas, vecinales, de consumidores, sindicatos, plataformas ciudadanas, organizaciones sociales y de desarrollo convocantes, en representación de muchos ciudadanos y ciudadanas preocupados por el cambio climático, manifestamos la urgente necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera, que son la principal causa del mayor problema ambiental al que se enfrenta la humanidad.

El cambio climático está provocado por la actividad humana y sus impactos ya son evidentes. El IPCC (Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático de Naciones Unidas), en su último informe señala que la temperatura media ha subido 0,74º C en los últimos 100 años. Sin embargo, el IPCC también confirma que esos impactos se pueden mitigar estabilizando los gases de efecto invernadero de modo que no se superen los 2º C de incremento de la temperatura global respecto a la época preindustrial, usando para ello las tecnologías actualmente disponibles o aquellas que se espera sean comercializadas en las próximas décadas e incidiendo en el ahorro energético.

Se trata además de un problema que afecta y afectará de forma más severa a los países empobrecidos que en modo alguno son responsables de su génesis. Entre las consecuencias más graves está la pérdida de producción agraria que aumentaría la inseguridad alimentaria, mayores dificultades para disponer de agua y mayor vulnerabilidad a enfermedades y catástrofes climáticas como sequías o inundaciones. Hay consenso en que el cambio climático hará crecer el número de refugiados ambientales.

En España esta subida de temperatura ha sido aún mayor y ello se ha traducido en que nuestros glaciares han reducido su extensión y las olas de calor y las sequías (como la que ahora padecemos) son cada vez más frecuentes. Es también perceptible una menor disponibilidad de recursos hídricos. Todos estos factores están teniendo ya graves consecuencias para sectores importantes de la economía como el agrario y el turístico.

Nuestro país debe reducir rápidamente las emisiones de gases de efecto invernadero. El Gobierno no tiene excusas para no actuar con la contundencia que los datos reflejan, particularmente dado el aumento de las emisiones en España, muy por encima del límite marcado por el Protocolo de Kyoto.

A finales de Enero, la Comisión Europea presentó el "Paquete energético europeo" constituido por diferentes documentos legislativos para reducir las emisiones Europeas. Consideramos que el objetivo de reducción establecido en este paquete es insuficiente ya que considera la reducción global del 20% de emisiones para el año 2020 para Europa de los 27, comparado con los niveles de 1990, cuando los científicos del IPCC hablan de que se necesitan reducciones en los países desarrollados de entre el 25% y el 40% para evitar impactos destructivos en los ecosistemas, la economía y las sociedades. También es este el nivel de reducción reflejado en el acuerdo alcanzado por Naciones Unidas en Bali, y es el propio objetivo de la Unión Europea.

Por ello pedimos a los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas que implanten objetivos, planes y medidas concretas y urgentes para luchar contra el cambio climático y al gobierno que lidere esta lucha abogando por objetivos dentro de la Unión Europea mas ambiciosos. Pedimos que el gobierno apoye objetivos de reducción dentro de la Unión Europea, al menos un 30% para el año 2020 y un 80% para el año 2050, y adicionalmente a ello destine fondos para financiar la adaptación en países empobrecidos y su desarrollo limpio, que pueden proceder de la fiscalidad sobre los combustibles fósiles y nucleares. Estos fondos deben acompañarse de transferencias de tecnología en condiciones justas y de un cambio en las reglas del comercio mundial que reduzcan las desigualdades.

Además, el reparto que se ha hecho entre los Estados miembros tiene un efecto perverso para algunos países como España que han aumentado mucho sus emisiones entre 1990 y 2005. El objetivo de reducción de emisiones para nuestro país es más ambicioso en 2012 que el propuesto para 2020. Esta inexplicable situación no incentiva medidas de eficiencia energética en sectores como la edificación y el transporte. Por ello, pedimos al gobierno que cumpla el Protocolo de Kyoto principalmente con medidas internas y se comprometa con objetivos nacionales para 2020 mucho mas ambiciosos que los establecidos en el Paquete energético, que en ningún caso deberán ser menos ambiciosos que los establecidos por el Protocolo de Kyoto.

Asimismo, el objetivo del borrador de la Directiva europea relativo a energías renovables es insuficiente para España si se quiere mantener el liderazgo en el sector. No debe además olvidarse que en nuestro país existen abundantes recursos energéticos renovables, un tejido industrial potente y en claro desarrollo y un nivel científico y tecnológico puntero. Según los datos disponibles, en 2007, había en España unos 90.000 puestos de trabajo directos en energías renovables, que ascendían a casi 200.000 si también se consideran los empleos indirectos. Un empleo que además es estable y de alta cualificación. Considerando el gran potencial español, nuestro país podría asumir un objetivo superior a otros países con menores posibilidades para estos desarrollos. Pedimos que se establezca que, al menos, el 30% de la energía primaria en España proceda de fuentes renovables en 2020.

359 Abril 2007.

Los cambios más urgentes y necesarios deben centrarse en la planificación energética a medio y largo plazo (modificando las leyes del sector eléctrico y de hidrocarburos en lo que sea necesario). Deben establecerse objetivos para el ahorro de energía y la producción renovable, tales como: reducción de la demanda de energía primaria en un 20% respecto a 2005 para 2020, contribución de las renovables a la energía primaria del 30% en 2020 y del 80% en 2050, a la generación de electricidad del 50% en 2020 y del 100% en 2050, y a la climatización de edificios del 80% en 2050.

No menos importante es una reforma del mercado eléctrico que simplifique los procesos administrativos y de autorización de las energías renovables, garantice el acceso prioritario a la red para los generadores renovables (eliminando toda discriminación en las tarifas de acceso) y reparta los costes de modificación y extensión de la red entre todos los consumidores.

El transporte motorizado sigue creciendo sin apenas control, alimentado por el desmesurado crecimiento de las infraestructuras y por una política que sigue priorizando el transporte privado sobre el transporte público colectivo y, en particular, los medios más insostenibles sobre los más eficientes. El transporte es también la principal causa de la fragmentación de los ecosistemas y uno de los mayores responsables del actual caos en la ordenación del territorio y la planificación urbanística, así como el motivo más relevante de la pérdida de habitabilidad de nuestras ciudades (contaminación del aire, ruido, falta de espacio…). Además, el transporte es el origen de una auténtica epidemia, los accidentes de tráfico, con unos costes sociales, laborales y económicos intolerables. El Plan de Infraestructuras (PEIT) debe replantearse teniendo en cuenta los principios de sostenibilidad ambiental y la reducción drástica de su incidencia en el cambio climático. En este sentido, es urgente avanzar hacia un nuevo modelo de movilidad intermodal.

La única solución energética sostenible al problema del cambio climático, así como a los múltiples problemas ambientales causados por el actual modelo energético, se basa en el ahorro, la eficiencia energética y las energías renovables. No basta con pequeños cambios, ni con políticas que por un lado favorezcan a las energías limpias y por otro mantengan los privilegios de las energías sucias. Por lo tanto, las administraciones públicas deben dejar de apoyar directa o indirectamente a las empresas y a las fuentes de energía sucia que provocan el cambio climático.

Además de al Gobierno Central, también pedimos a las Comunidades Autónomas, a los Ayuntamientos, a los partidos políticos, y a las empresas, sobre todo a las grandes compañías energéticas, que den a la lucha contra el cambio climático la prioridad que se merece.

Algunas medidas que consideramos urgente abordar son:

- Elaborar, impulsar y aprobar leyes Contra el Cambio climático, de Ahorro y Eficiencia energética, de Movilidad Sostenible, de Energías Renovables y de fiscalidad ecológica.
- No autorizar la construcción de nuevas refinerías de petróleo, y aplicar una moratoria de nuevas centrales térmicas a partir de combustibles fósiles, mientras no se demuestre que todas las alternativas de energía limpia (uso eficiente de la energía, gestión de la demanda, cogeneración y renovables) están agotadas o no son suficientes.
- Poner en marcha un plan de cierre progresivo pero urgente de las centrales nucleares existentes. La nuclear no es la solución al cambio climático.
- Revisar en profundidad el PEIT, condicionando y paralizando la construcción de todas las nuevas infraestructuras viarias hasta que se realice una correcta evaluación de su impacto ambiental , teniendo especialmente en cuenta su incidencia en la red Natura 2000.
- Poner fin a las subvenciones, directas e indirectas, a los combustibles fósiles y a la energía nuclear, e internalizar todos sus costes externos sociales y ambientales, asegurando que el precio de la energía final refleje todos los costes según la fuente de energía utilizada. Contaminar tiene que salir caro.
- Eliminar las subvenciones, directas e indirectas, a proyectos de I+D en tecnologías que no pueden ser de ninguna manera la solución al cambio climático y sin embargo suponen graves riesgos ambientales.
- Aprobar una planificación energética de medio y largo plazo que establezca objetivos concretos, de obligado cumplimiento, para el ahorro y uso eficiente de energía y la producción renovable.
- Reformar el mercado eléctrico eliminando las barreras a las renovables, y a la gestión de la demanda.
- Prohibir la producción de gases de efecto invernadero como los CFCs y HCFCs que aún se sigue realizando en nuestro paí¬s, a pesar de que su uso está prohibido en Europa.
- Dar más y mejores ayudas para mitigar y prevenir los efectos del cambio climático en los países empobrecidos. Crear un fondo de adaptación, que puede proceder de la fiscalidad sobre los combustibles fósiles y nucleares, que permita desarrollar actuaciones para paliar los impactos del cambio climático.

- Facilitar la transferencia de tecnología a los países empobrecidos en condiciones justas, en pago de la deuda ecológica.
- Contribuir al desarrollo de un modelo agroalimentario sin incidencia en el medio ambiente, que tenga en cuenta el derecho de los pueblos a una alimentación y medio ambiente sano, a decidir los alimentos que quiere consumir y cómo se tienen que producir y a definir su propia política agraria y alimentaria, con pleno acceso a la tierra, al agua y a las semillas.
- Promocionar y apoyar a las empresas que adapten sus procesos productivos minimizando su incidencia en el cambio climático mediante cambios a tecnologías más limpias, reducción del consumo de energía y de agua, implantación de sistemas de gestión ambiental verificados, etc.
- Exigir a las administraciones públicas (central, autonómicas y locales) medidas que en el marco de sus competencias implanten y favorezcan políticas que frenen el cambio climático.
- Promover campañas de sensibilización ciudadana y educación ambiental para que cada uno contribuya en su ámbito de acción a la reducción de emisiones.

Los ciudadanos y ciudadanas les pedimos medidas efectivas para frenar la emisión de gases de efecto invernadero y paliar esta grave amenaza. Esto requiere una profunda transformación del modelo energético.

Exigimos a las administraciones que afronten sus responsabilidades promoviendo las acciones legislativas y reglamentarias pertinentes para conseguir entre todos este objetivo.

Si se actúa ya, aún es posible combatir el mayor problema global del S.XXI.

“Frente al cambio climático, menos CO_2”

e.1

ACCIÓN HUMANITARIA

e.2

AGUA

e.3

AOD

e.4

COMERCIO JUSTO Y COMERCIO RESPONSABLE

e.5

EDUCACIÓN

e.6

GÉNERO Y DESARROLLO

e.7

MEDIO MABIENTE Y CAMBO CLIMÁTICO

e.8

MIGRACIONES Y DESARROLLO

e.9

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

LA COORDINADORA DE ONGD EXPRESA AL PRÍNCIPE DON FELIPE SU SOLIDARIDAD CON LOS ECUATORIANOS QUE PROTAGONIZAN LOS ENCIERROS EN DIVERSAS CIUDADES ESPAÑOLAS

(Madrid, 23-Enero-2001)-Representantes de la Coordinadora de ONGD trasladaron personalmente al Príncipe Don Felipe la preocupación de las ONG de Desarrollo por la coherencia que a menudo pedimos a los gobiernos, y que también debemos exigirnos a nosotros mismos, a la hora de plantear proyectos de desarrollo y de intervenir sobre las situaciones que se están dando en nuestro propio país con los ciudadanos y ciudadanas procedentes de países en los que estamos presentes. En este sentido se hizo al Príncipe partícipe de la preocupación por las condiciones de vida y trabajo de numerosos ecuatorianos que están estos días protagonizando encierros en diversas ciudades españolas en señal de protesta por la previsible expulsión del nuestro país de aquéllos que tras la entrada en vigor de la nueva Ley de Extranjería se encuentren en una condición de "ilegal". Sobre este punto el Príncipe se mostró muy interesado y comentó su reciente viaje a Lorca donde pudo conocer de forma directa la situación de los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianos que trabajan en la comunidad murciana.

El encuentro con el Príncipe don Felipe, con representantes de la Coordinadora se celebró el martes en el Palacio de la Zarzuela, donde recibió a la Junta Directiva de la Coordinadora de ONGD, encabezada por su presidente Alfonso Sancho, y respondiendo a una petición formulada desde la Coordinadora. A lo largo del encuentro, que se prolongó durante 45 minutos, y tras esbozar una breve presentación de la Coordinadora, integrada por 97 ONGD y 8 Coordinadoras Autonómicas, el presidente de la Coordinadora y distintos miembros de la Junta Directiva tuvieron la oportunidad de plantear y conversar con el Príncipe Felipe sobre distintos aspectos del trabajo de las ONG de Desarrollo.

Así, se puso de manifiesto la preocupación por el descenso de la Ayuda Oficial al Desarrollo, tanto en nuestro país, como en el ámbito de la Unión Europea, que con una media del 0.31% del PIB dedicado a AOD en 1999 –frente al 0.23% que dedicó España ese mismo año- nos coloca muy lejos del reclamado 0,7%. Se hizo especial hincapié en la responsabilidad de los gobiernos en la materia de Cooperación para el Desarrollo y la importancia de la calidad de dicha cooperación, así como del papel que juegan las ONGD y de los retos que tienen planteados: conservar su peculiaridad e independencia, la reflexión sobre el impacto del trabajo que se realiza sobre el terreno, la importancia de la presión política tanto en nuestro país como en los foros internacionales, la necesidad de trabajar en el campo de la educación para el desarrollo y la sensibilización, así como la búsqueda de otros fondos distintos de los públicos.

En este punto se ha trasladado al Príncipe el debate abierto en este momento en la Coordinadora y el ámbito de las ONGD sobre la colaboración con las empresas y el marketing social, donde, frente a las estrategias de venta y mensajes que invitan al consumo de determinados productos, se colocan principios de orden ético que plantean preguntas sobre los medios empleados para conseguir fondos con destino a causas solidarias y la procedencia de los mismos.

En la audiencia se planteó también la necesidad de desarrollar el estatuto del Cooperante, como parte del desarrollo legislativo de la Ley de Cooperación.

También se señaló, en estos momentos en que el terremoto de El Salvador trae a la actualidad las condiciones de vulnerabilidad en la que viven muchas personas en distintos países, la necesidad de contar con mecanismos de acción en situaciones de emergencia y la importancia de la prevención, que si bien no pueden evitar las catástrofes naturales si pueden paliar sus consecuencias y disminuir el número de damnificados.

Finalmente, en este año que acaba de comenzar y que ha sido declarado año Internacional del Voluntariado, el Príncipe se ha mostrado interesado en conocer las iniciativas que se pongan en marcha o en las que participe la Coordinadora y recibir información sobre ellas.

LAS ONGD DE LA COORDINADORA RECLAMAN MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE TODAS LAS PERSONAS EXPULSADAS DE CEUTA Y MELILLA

Las ONGD reclaman acceso a las víctimas y garantías para desarrollar su trabajo

Mali y Níger, dos de los países de los que proceden gran número de inmigrantes, están entre los cinco países más pobres del mundo

(Madrid, 11 de octubre de 2005) – La Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE) ha reunido a las organizaciones que realizan labores de Acción Humanitaria para evaluar la situación que afecta a los centenares de personas que en las últimas semanas han tratado de entrar en España a través de las fronteras de Ceuta y Melilla. Las informaciones recibidas por las organizaciones miembros de la CONGDE con presencia en la zona dan cuenta del drama humanitario. Por eso, las ONGD de la Coordinadora reclaman a los gobiernos español y marroquí que tomen medidas urgentes para garantizar el respeto de los derechos humanos de todas las personas que han sido expulsadas de Ceuta y Melilla, y que lleguen a un acuerdo para asegurar que las ONG tengan acceso a las víctimas y reciban el apoyo necesario para desarrollar su trabajo sin que éste sea obstaculizado.

Las ONGD exigen a las autoridades implicadas (marroquíes, españolas y europeas) el máximo respeto de los derechos humanos de todos los inmigrantes, cumpliendo estrictamente las convenciones y tratados internacionales firmados a este respecto, como el artículo 3 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes -firmado por ambos países- en el que se afirma que "Ningún Estado Parte procederá a la expulsión, devolución o extradición de una persona a otro Estado cuando haya razones fundadas para creer que estaría en peligro de ser sometida a tortura" o a "violaciones manifiestas, patentes o masivas de los derechos humanos". Asimismo, destacan la necesidad de analizar caso por caso la situación de las personas afectadas, puesto que muchas de ellas pueden tener acceso al status de refugiado y reclamar el derecho de asilo.

Las ONG de Cooperación al Desarrollo quieren subrayar que el fenómeno de la inmigración no puede abordarse en exclusiva desde una perspectiva de seguridad nacional. Las migraciones son fruto, en buena medida, de un panorama creciente de pobreza y desigualdad que afecta muy particularmente al África subsahariana, donde más de 300 millones de personas sobreviven con menos de un dólar al día y 5 millones de niños mueren cada año por causas relacionadas con la pobreza.

Mali y Níger, dos de los países de los que proceden gran número de inmigrantes, están entre los cinco países más pobres del mundo con una esperanza de vida de 48 y 44 años respectivamente. Desde diciembre de 2004 se alertó del riesgo de hambruna que amenazaba a ambos países. Hoy, la situación es crítica y la comunidad internacional no ha aportado la ayuda que se necesita para atender a la población afectada.

La Coordinadora de ONGD viene reivindicando, en el marco de su campaña "Pobreza Cero", una política (por parte de España y del resto de países donantes) que sitúe la lucha contra la pobreza en el centro de sus prioridades, prestando una atención especialmente urgente al caso de África Subsahariana. A pesar de algunos avances, lo cierto es que los líderes mundiales fueron incapaces en la reciente Cumbre Mundial de las Naciones Unidas de ofrecer respuestas concretas a estas demandas, sin las cuales la emigración seguirá siendo una realidad dramática.

Las ONGD reclaman al gobierno español y al conjunto de países donantes que adopten un plan de acción urgente para la lucha contra la pobreza y el logro de los Objetivos del Milenio, incluyendo más y mejor ayuda, cancelación de la deuda externa y un cambio en las reglas del comercio internacional. Asimismo, demandan planes de intervención que incluyan no sólo la actuación de emergencia, sino también estrategias a medio y largo plazo para la integración de las personas inmigrantes.

También solicitan a todos los grupos políticos, medios de comunicación y ciudadanía en general, que reivindiquen y respalden una política comprometida con la lucha contra la pobreza, prestando una particular atención al África Subsahariana.

LAS ONGD DE LA COORDINADORA RECLAMAN MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE TODAS LAS PERSONAS EXPULSADAS DE ESPAÑA HACIA MAURITANIA

Mali y Senegal, dos de los países de los que proceden gran número de inmigrantes,
están entre los países más pobres del mundo

(31 de marzo de 2006) - La Coordinadora de ONG de Desarrollo - España (CONGDE) muestra su preocupación por el drama que están viviendo centenares de personas que en los últimos días, tras un largo periplo por el desierto, se lanzan a una aventurada travesía del océano en un desesperado intento de alcanzar las costas Canarias. Las informaciones recibidas por las organizaciones miembros de la CONGDE con presencia en Mauritania dan cuenta de la situación dramática de estas personas. Por esto, la Coordinadora de ONGD reclama a los gobiernos español y mauritano que tomen las medidas para garantizar la integridad y el trato con dignidad de todas las personas que están siendo expulsadas de España y que son repatriadas en aplicación del Acuerdo de Inmigración con Mauritania y que se garantice el acceso a cuidados y atenciones que precisen (alojamiento, vestido, alimentación, condiciones higiénicas, atención sanitaria).

Las ONGD exigen a las autoridades implicadas (mauritanas, españolas y europeas) el máximo respeto de los derechos humanos de todos los inmigrantes, cumpliendo estrictamente la legislación vigente, y en lo referente al Artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y el Protocolo Adicional III, que recoge que nadie puede ser devuelto a un país tercero donde corra riesgo de ser sometido a tratos inhumanos crueles o degradantes. Asimismo, destacan la necesidad de analizar caso por caso la situación de las personas afectadas, puesto que muchas de ellas pueden tener acceso al status de refugiado y reclamar el derecho de asilo o cualquier otro estatuto de protección internacional al que puedan tener derecho.

La CONGDE recuerda que el establecimiento de campos donde se retiene a los inmigrantes en proceso de repatriación hacia sus países de origen debe tener definido el estatus adecuado para su funcionamiento, y debe gestionarse adecuadamente para evitar hacinamiento y garantizar las condiciones de habitabilidad y suministros a quienes en ellos se encuentren. Al tratarse muchas de ellas de personas indocumentadas debe cumplirse escrupulosamente la legislación Mauritana. Durante el proceso de repatriación deben garantizar el acceso a letrados que les informen de sus derechos y legislación internacional y Mauritana que afecte a su situación.

Las ONG de Cooperación al Desarrollo quieren subrayar que el fenómeno de la inmigración no puede abordarse en exclusiva desde una perspectiva de seguridad nacional. Las migraciones son fruto, en buena medida, de un panorama creciente de pobreza y desigualdad que afecta muy particularmente al África subsahariana, donde más de 300 millones de personas sobreviven con menos de un dólar al día y 5 millones de niños mueren cada año por causas relacionadas con la pobreza.

Mali y Senegal, dos de los países de los que proceden gran número de inmigrantes, están entre los países más pobres del mundo con una esperanza de vida de 48 años. En diciembre de 2004 se alertó del riesgo de hambruna que amenazaba a Mali. Hoy, la situación es crítica y la comunidad internacional no ha aportado la ayuda que se necesita para atender a la población afectada.

La Coordinadora de ONGD viene reivindicando, en el marco de su campaña “Pobreza Cero”, una política (por parte de España y del resto de países donantes) que sitúe la lucha contra la pobreza en el centro de sus prioridades, prestando una atención especialmente urgente al caso de África Subsahariana. A pesar de algunos avances, lo cierto es que los líderes mundiales fueron incapaces en la reciente Cumbre Mundial de las Naciones Unidas de ofrecer respuestas concretas a estas demandas, sin las cuales la emigración seguirá siendo una realidad dramática.

COMPARECENCIA SOBRE CODESARROLLO EN LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN[360]

El término de codesarrollo aparece siempre vinculado a otros dos complejos conceptos, que son el de migración y el de cooperación para el desarrollo. De esta manera el codesarrollo es una forma de vincular de forma positiva migraciones y desarrollo; supone aceptar que las migraciones y, sus protagonistas, los inmigrantes, pueden ser vectores fundamentales para el desarrollo tanto del país de envío como el de acogida; supone también aceptar que la consideración del inmigrante como agente de desarrollo puede ser fundamental en la cogestión exitosa de la cuestión migratoria; supone, por último, una forma de entender las relaciones entre países ricos y pobres, entre el Norte y el Sur, entre países de envío y países de acogida, en paridad, dado que ambos se reconocen y admiten de la necesidad del otro para "codesarrollarse".

Sólo a partir del momento en que se asuma que las migraciones no se pueden reprimir ni parar, sino gestionar, se puede empezar a pensar en otras vías, alternativas o complementarias a las meramente restrictivas.

Aunque la Coordinadora no tiene un posición política trabajada en su seno, por las organizaciones miembro, las líneas de trabajo aportadas en el PD suponen una buena base:

- Consideración de los flujos migratorios, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo a efectos de priorizar regiones, zonas o países y de establecer las estrategias de codesarrollo.
- Fomento del desarrollo en origen mediante la promoción económica, el apoyo a la pequeña empresa y el fortalecimiento de los sectores productivos.
- Impulso a la participación de las personas inmigrantes en estrategias de co-desarrollo, en coordinación con asociaciones de inmigrantes en España y agentes de cooperación, como vía para el fomento de la integración.
- Implicación de las personas inmigrantes como agentes de desarrollo y que contribuyen al avance social, económico y cultural de sus países de origen.
- Diseño de un modelo de retorno digno y sostenible, que incluya medidas de capacitación profesional y empresarial, apoyo económico (microcréditos., u otros instrumentos financieros) y orientaciones sobre la viabilidad de las iniciativas socioproductivas que se propongan para desarrollar en los países de origen.
- Impulso de actuaciones sobre utilización racional de remesas, canalización de los envíos de divisas y productos financieros favorables, fomentando las iniciativas de información y asesoramiento a los inmigrantes en este ámbito.

La cooperación española dará prioridad inicialmente a acciones de codesarrollo en dos países de enorme importancia por el volumen de sus inmigrantes en España: Marruecos y Ecuador.

Hoy en día está de moda la palabra Codesarrollo que, aunque aún es un concepto en proceso de gestación, propone como idea central la vinculación positiva entre migraciones y desarrollo. Si, como he dicho, el concepto, el marco teórico, está en proceso de gestación, las políticas y programas son aún muy escasos.

En cualquier caso la aproximación que se quiere hacer aquí al codesarrollo, pretende a partir de este concepto aún abierto y por definir, aportar ideas para concretar este marco teórico y, sobre todo, concretar una propuesta para la acción, una propuesta que pueda concretarse y reflejarse en políticas, programas y proyectos.

La propuesta del Codesarrollo como forma de vinculación positiva entre migraciones y desarrollo parte de tres ideas clave:

- La migración internacional no es algo negativo, problemático no a evitar sino algo positivo, con un gran potencial y a gestionar;
- Es un error considerar la cooperación para el Desarrollo como una vía para evitar las migraciones, es mejor considerar Cooperación y Migración como dos vías que se apoyan una a la otra para el desarrollo de los pueblos (tanto en el Norte como en el Sur).
- Los inmigrantes son "seres entre dos mundos" que reúnen una serie de características excepcionales que los hacen extraordinarios agentes de desarrollo transnacionales.

Las migraciones son un hecho estructural que se ha producido a lo largo de la historia y común a todas las sociedades. En el contexto mundial, las migraciones no son patrimonio de ninguna zona concreta, si no más bien al contrario. La pobreza o la necesidad legitima de mejorar ha creado zonas habituales de tránsito de personas en todos los continentes que no sólo van del sur al norte, aunque este sea el recorrido más habitual en la actualidad. En el caso de la ciudad de Madrid, durante

360 Mayo 2005.

los últimos cuatro años la población extranjera ha pasado de 100.527 personas empadronadas en enero de 2000 a más de 500.000 en enero de 2005, habiendo aumentado igualmente la diversidad de orígenes nacionales y de situaciones y necesidades.

Más allá de las dificultades y los retos que supone el encuentro cultural tenemos que afrontar las migraciones como una oportunidad para incrementar el crecimiento cultural, social, demográfico y económico.

Ante este panorama y la imposibilidad de abordar todos los temas, ámbitos y matices de la inmigración y los derechos humanos, la CONGDE propone abordar el tema conjuntamente con otras organizaciones sociales de:

- La defensa de los derechos fundamentales y el acceso a la plena ciudadanía de todas las personas, que es en definitiva lo que mide la salud democrática de un Estado. Así como la defensa de un modelo de convivencia basado en la igualdad, la solidaridad, la diversidad y el respeto mutuo.
- Abrir líneas de investigación, sensibilización y educación sobre aspectos concretos que ayuden al conjunto de los ciudadanos y las ciudadanas a comprender el tema de la inmigración desde los derechos humanos.
- Estudiar las posibilidades que en el futuro nos puede dar abrir nuevas líneas de codesarrollo como forma de vinculación positiva entre migraciones y desarrollo, reconociendo el papel de las personas migrantes como agentes de desarrollo tanto de la sociedad de origen como de la sociedad receptora.

e.1

ACCIÓN HUMANITARIA

e.2

AGUA

e.3

AOD

e.4

COMERCIO JUSTO Y COMERCIO RESPONSABLE

e.5

EDUCACIÓN

e.6

GÉNERO Y DESARROLLO

e.7

MEDIO MABIENTE Y CAMBO CLIMÁTICO

e.8

MIGRACIONES Y DESARROLLO

e.9

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

"YA NO PODEMOS CALLAR Y NO PODEMOS SER UNOS POCOS: TENEMOS QUE SER TODOS", FEDERICO MAYOR ZARAGOZA

"Nuestra propia dignidad es lo que nos jugamos en esta Campaña", Almudena Grandes

"Les ruego que no se tapen los oídos. Esta vez tienen que oírnos", María Galiana

Arranca "Pobreza Cero": la mayor movilización de la historia de nuestro país contra la pobreza

(23 de febrero de 2005) Hoy, 23 de febrero, la Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE) ha lanzado la Campaña "Pobreza Cero", que pretende movilizar durante 2005 a toda la sociedad española para que presione a los responsables políticos y afronten de forma urgente, definitiva y eficaz la lucha contra la pobreza.

La campaña de la Coordinadora persigue el mayor número de adhesiones de la ciudadanía y de organizaciones y movimientos de todos los sectores sociales. "Pobreza Cero" forma parte de la "Llamada global para actuar contra la pobreza", una amplia coalición internacional en la que participan millones de personas en más de cien países y que pretende llegar a ser la más amplia movilización de la historia contra la pobreza.

Más de 300 personas acudieron a la llamada de la Coordinadora en el Anfiteatro de la Casa de América, entre las que se encontraban Federico Mayor Zaragoza, Almudena Grandes y María Galiana. Mayor Zaragoza hizo un llamamiento a la sociedad: "Es el siglo de la gente y no de los que nos gobiernan. Ya no podemos callar y no podemos ser unos pocos: tenemos que ser todos". La actriz María Galiana mostró su plena adhesión a la Campaña y pidió a los líderes políticos que escuchen el clamor de la ciudadanía: "Les ruego que no se tapen los oídos. Esta vez tienen que oírnos", concluyó. Para la escritora Almudena Grandes "es nuestra propia dignidad lo que nos jugamos en esta Campaña".

La Campaña se "hará oír" durante 2005 en momentos clave de la agenda nacional e internacional, cuando los líderes políticos habrán de tomar decisiones claves en la lucha contra la pobreza. El 1 de julio la población mundial se movilizara en un clamor unánime contra la pobreza y exigirá que se cumplan los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Las reivindicaciones principales de la Campaña son:

- MÁS AYUDA oficial al desarrollo, priorizando a los sectores sociales básicos, hasta alcanzar el compromiso del 0,7%.
- MEJOR AYUDA, desligada de intereses comerciales, orientada a los países más pobres y coherente con los Objetivos del Milenio.
- MÁS COHERENCIA en las diferentes políticas de nuestros gobiernos para que todas ellas contribuyan a la erradicación de la pobreza.
- CANCELAR LA DEUDA IMPAGABLE: los países ricos, el Banco Mundial y el FMI deben cancelar el 100% de la deuda de los países más pobres.
- DEUDA POR DESARROLLO: invertir los recursos liberados por la cancelación de la deuda de los países empobrecidos para alcanzar los Objetivos del Milenio.
- CAMBIAR LAS NORMAS DEL COMERCIO internacional que privilegian a los países ricos y a sus negocios e impiden a los gobiernos de los países empobrecidos decidir cómo luchar contra la pobreza y proteger el medio ambiente.
- ELIMINAR LAS SUBVENCIONES que permiten exportar los productos de los países ricos por debajo del precio de coste de producción, dañando el sustento de las comunidades rurales en los países empobrecidos.
- PROTEGER LOS SERVICIOS PÚBLICOS de liberalizaciones y privatizaciones con el fin de asegurar los derechos a la alimentación, y de acceso al agua potable y a medicamentos esenciales.
- FAVORECER EL ACCESO A LA TECNOLOGÍA por parte de los países menos desarrollados, de acuerdo a sus necesidades, para que puedan disfrutar de sus beneficios.

En el desarrollo de esta campaña el papel de la sociedad civil es fundamental para que la lucha contra la pobreza en el mundo constituya efectivamente una prioridad internacional para todos los países y para que los líderes políticos cumplan sus promesas. Para ello, se ha creado www.pobrezacero.org, una página web que ofrece toda la información sobre la Campaña (noticias, eventos, formas de adhesión y presión, etc). Cualquier persona u organización podrá hacer su adhesión y suscribir el Manifiesto mediante un sencillo formulario. Pobreza Cero pretende sumar el mayor número de adhesiones como expresión reivindicativa de la sociedad española que siempre ha mostrado un alto grado de compromiso y solidaridad con los países empobrecidos del Sur.

LLAMAMIENTO DE LA CONGDE A LA CIUDADANÍA PARA MOVILIZARSE A FAVOR DE LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA[361]

En el año 2000 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Declaración del Milenio en la cual los países ricos y empobrecidos se comprometían a hacer todo lo posible para erradicar la pobreza, promover la dignidad humana y la igualdad, y alcanzar la paz, la democracia y la sostenibilidad ambiental. Para ello, y antes de 2015, se deben alcanzar ocho objetivos concretos, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que "comprometen a los países a luchar más firmemente contra la insuficiencia de ingresos, el hambre generalizada, la desigualdad de género, el deterioro del medio ambiente y la falta de educación, atención médica y agua potable"". El Informe sobre Desarrollo Humano 2003, precisa que "el nuevo siglo ha empezado con una declaración de solidaridad sin precedentes y con el firme propósito de acabar con la pobreza en el mundo".

La persistencia de la pobreza y la desigualdad en el mundo de hoy no se puede justificar. Pese a los esfuerzos realizados durante décadas, la brecha entre ricos y pobres ha seguido aumentando y en la actualidad más de 1.300 millones de personas padecen hambre y viven en la miseria. Pobreza, hambre, sida, analfabetismo, discriminación, desplazamientos masivos a causa de los conflictos y las guerras, los movimientos migratorios y la depredación de la naturaleza son las diferentes caras de un mismo problema: la situación de injusticia que sufre la mayor parte de los habitantes del planeta y de la que todos somos responsables. El desarrollo sostenible en el planeta está seriamente amenazado por el consumo irresponsable en el Norte y la sobreexplotación de los recursos naturales del Sur.

Los ODM son un primer paso, un "mínimo" para empezar a revertir la situación de desigualdad, injusticia y pobreza en el mundo. Aunque apoyamos y exigimos su cumplimiento no nos conformamos con eso. Lo que es claro, es que si cuando lleguemos al 2015 se han logrado los ODM, se habrá dado un paso adelante muy importante para lograr erradicar la pobreza. Los ODM se proponen revertir y mejorar la situación de las mujeres, de la infancia, del mundo rural, de la pobreza urbana, de las minorías y en general de los sectores con menos oportunidades. Y se fijan objetivos en materia de educación, salud, ingresos, medio ambiente, acceso al agua, al saneamiento, a la producción sostenible y a los mercados.

Queremos transmitir la idea de que es URGENTE emprender la lucha contra la pobreza, y que los ODM comiencen a ser cumplidos. Hasta ahora los avances son escasos y se refieren tan sólo a zonas o regiones muy concretas, pero aún no funciona un plan internacional de lucha contra la pobreza con la seriedad que requiere. AÚN ESTAMOS A TIEMPO SI NOS MOVEMOS, AUNQUE YA VAMOS TARDE. Si no cambian las cosas, morirán 45 millones de niños y niñas entre hoy y el 2015, 247 millones de personas en África Subsahariana tendrán que sobrevivir con menos de 1$ al día y 97 millones de menores seguirán sin escolarizar en el 2015, de los que 57 millones serán niñas, por poner sólo algunos ejemplos.

El actual Gobierno español de José Luis Rodríguez Zapatero ha convertido en discurso oficial la contribución española a los compromisos emanados de la Declaración del Milenio. Junto a los nuevos discursos a favor de los ODM son necesarias acciones y políticas concretas. España, tiene ante sí una amplia agenda de retos, que han de concretarse en transformaciones y cambios de sus políticas de desarrollo y de cooperación al desarrollo que precisarán del mayor empuje posible por parte de la sociedad civil organizada. Pretendemos que los discursos se lleven a la práctica, y hagan realidad lo que proponen.

Con la Campaña POBREZA CERO hemos lanzado un llamamiento a la ciudadanía para que demuestre que estamos todos y todas, en unión contra la pobreza del mundo, que atenta contra nuestra dignidad de seres humanos. Con esta campaña nos sumamos a la Llamada Mundial para actuar contra la pobreza que organizaciones y movimientos sociales de muchos países están promoviendo coordinadamente.

Para lograr esta nueva realidad en España llamamos a la ciudadanía española a que se movilice, a que presiones a nuestros representantes políticos para que formalicen un Pacto de Estado para erradicar la pobreza mundial, que comprometa de forma muy concreta cuáles serán las medidas con las que España contribuirá al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En concreto, reivindicamos:

- Que se establezca un calendario concreto y vinculante para alcanzar el o'7% de manera urgente.
- Que se cumplan los compromisos asumidos por el gobierno español en las conferencias internacionales sobre armonización y alineamiento de la ayuda.
- Que los fondos se canalicen hacia quienes más lo necesitan: las poblaciones empobrecidas, dando prioridad a la educación básica, la salud básica, salud sexual y reproductiva, el desarrollo rural y aquellos programas cuyo único interés y objetivo directo sea erradicar la pobreza.

361 16-Abril-2005. Resolución de la XXI Asamblea General Ordinaria de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo.

- Que la ayuda oficial apoye proyectos que incluyan la perspectiva de género como aspecto capital en el desarrollo de las comunidades.
- Que además de América Latina y el Magreb, los países de África subsahariana se incluyan entre las prioridades de la cooperación española, destinando a esta región al menos el 0,15% del PNB español.
- Que se contemple como eje de la cooperación española la lucha contra el SIDA, una de las principales amenazas para el desarrollo de los países del Sur, incrementando significativamente nuestra aportación al Fondo Global de lucha contra el SIDA.
- Que se concrete el compromiso financiero de España con aportaciones a la Iniciativa por Vía Rápida "Educación para todos y todas".
- Que se condone el 100% de la deuda externa de los Países Menos Adelantados (PMA) y se alivie la del resto de países para que la deuda no ahogue su desarrollo, garantizando en todo caso que los recursos liberados se destinen a la erradicación de la pobreza.
- Que los fondos de la ayuda al desarrollo no se vinculen a la exportación de productos nacionales ni a ningún otro interés que no sean la satisfacción de las necesidades de las poblaciones empobrecidas.
- Que se cambien las reglas del comercio internacional para que, en lugar de imponerse un modelo único que impulsa la privatización, liberalización y mercantilización de todos los bienes y recursos de la vida, se garantice el derecho de los pueblos a definir su propio modelo de desarrollo y a aplicar aquellas políticas más acordes con su realidad y sus objetivos de desarrollo humano.
- Que la ayuda sea transparente en su adjudicación, gestión e información y se aumente la coordinación entre organismos donantes como método lógico para conseguir una cooperación eficaz.
-

LA COORDINADORA REÚNE A MÁS DE VEINTE ESCRITORES Y ARTISTAS EN UN ACTO CONTRA LA POBREZA EN LA FERIA DEL LIBRO

Mostrarán su apoyo a la Campaña Pobreza Cero y exigirán a los líderes políticos el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Una gran 'batucada' de percusionistas de África y América Latina recorrerá distintos días la Feria bajo el lema Pobreza Cero

(Madrid, 24 de mayo de 2005) – El próximo sábado 28 de mayo, a las 19:00 horas, se celebrará en la Feria del Libro de Madrid el acto "Cultura contra la Pobreza" en el que participarán más de veinte escritores/as y artistas para exigir que se afronte la lucha contra la pobreza de una manera urgente, definitiva y eficaz, empezando por el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), firmados en el año 2000 por 189 jefes de Estado. El acto está organizado por la Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE) que lleva a cabo la Campaña Pobreza Cero, apoyada por más de 600 organizaciones y movimientos sociales.

Distintos/as escritores/as y artistas harán público su apoyo a Pobreza Cero, bien a través de intervenciones o lectura de textos, bien participando en el evento con su presencia y figurando en la foto pública del acto. "Cultura contra la Pobreza" estará moderado por Antonio Gómez Rufo, reciente ganador del X Premio de Novela Fernando Lara.

Pobreza Cero pretende sumar apoyos de distintos sectores (social, cultural, mediático,...) para constituir una amplia Alianza Española contra la Pobreza Mundial que exija y presione a los líderes mundiales para que cumplan los ODM. Antes del acto, a las 17:30 horas, se presentará el libro "Objetivos del Milenio. ¿Se puede acabar con la pobreza?" que analiza las metas del milenio de forma pormenorizada.

Además, Pobreza Cero estará presente durante los fines de semana de la Feria del Libro, recogiendo las adhesiones del público visitante y de los/as escritores/as que estarán firmando sus libros durante esas fechas. Los días 29 de mayo, 4 y 12 de junio una gran 'batucada' de percusionistas y bailarines procedentes de América Latina y África recorrerá la Feria del Libro en un ambiente festivo y reivindicativo. "Queremos invitar a todo el público que acuda a la Feria a adherirse a la Campaña y a disfrutar de los actos programados", afirma Pablo J. Martínez Osés, coordinador de Pobreza Cero. "Sabemos que es posible acabar con la pobreza, lo dicen todos los expertos. Existen medios suficientes, tecnologías y capacidad para ello. Tan sólo falta voluntad política. Por eso convocamos a todos los visitantes a la Feria a que se adhieran a Pobreza Cero y exijan a los líderes políticos que cumplan los acuerdos que han firmado", comenta Martínez. Durante los fines de semana, se estarán entregando globos, marcapáginas, pegatinas y chapas, así como información de las principales reivindicaciones de la Campaña.

Cualquier persona puede adherirse también a través de la página web www.pobrezacero.org, firmar las cartas de presión a los líderes políticos y consultar el calendario de movilizaciones que se están desarrollando en toda España.

Pobreza Cero forma parte de la "Llamada mundial para actuar contra la pobreza", (Global Call Against Poverty) una amplia coalición internacional en la que participan millones de personas en más de cien países. Bajo el símbolo de una banda blanca, personalidades como el líder sudafricano Nelson Mandela y otros premios Nobel se han unido ya a esta iniciativa. La Campaña "Pobreza Cero" de la Coordinadora promueve en España los esfuerzos de la coalición internacional.

DIEZ MIL PERSONAS SE ADHIRIERON A LA CAMPAÑA POBREZA CERO EN LA FERIA DEL LIBRO DE MADRID

Más de 50 escritores escribieron dedicatorias de apoyo a la Campaña

(Madrid, 14 de junio de 2005) – La Campaña Pobreza Cero, impulsada por la Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE) y apoyada por más de 600 organizaciones sociales, recogió 10.000 adhesiones durante la Feria del Libro de Madrid. Pobreza Cero estuvo presente los tres fines de semana de la Feria, informando al público visitante de los retos más importantes en la lucha contra la pobreza y repartiendo material informativo (200.000 marcapáginas, 10.000 folletos, 5.000 bandas blancas –símbolo internacional de la campaña-, etc)

Más de 50 escritores/as se sumaron también a Pobreza Cero escribiendo dedicatorias de apoyo y aliento, como Javier Marías, Matilde Asensi, Andrés Trapiello, Javier Cercas, José Antonio Marina, Cristina Morató, Fernando Sabater, Luis Mateo Díez, Luis García Montero y Eduardo Mendicutti, entre otros/as.

"Trabajo de locos, pero si nadie lo hace, el mundo será aún más loco" (Javier Marías).

"Luchar contra la pobreza es luchar contra el fulgor del mundo. ¡Adelante!" (José María Merino)

"La pobreza es una vergüenza para todos nosotros, y tenemos la obligación de remediarla y de exigir a nuestros gobiernos que se pongan a ello. Gracias a vosotros por exigirlo." (Eduardo Mendicutti)

"Para los amigos de Pobreza Cero, pobre de palabras este escritor que querría, a veces, hacer más que libros, milagros." (Andrés Trapiello)

"La pobreza en el mundo tiene que pasar a la historia. Juntos podemos mejorar el mundo." (Luis Mateo Díez)

"Hay que apoyar la campaña Pobreza Cero porque es el único camino para que la humanidad apruebe sus asignaturas más importantes" (Luis García Montero)

"Mientras el hambre no desaparezca del mundo no podemos considerarnos personas completas los que vivimos en la parte rica del mundo" (Matilde Asensi)

Las actividades de Pobreza Cero en la Feria se iniciaron con el acto **"Cultura contra la Pobreza"** en el que participaron más de veinte escritores/as y artistas para exigir que se afronte la lucha contra la pobreza de una manera urgente, definitiva y eficaz.

"Tenemos que agradecer a la Feria del Libro que nos haya facilitado un espacio tan importante para acercarnos a la gente y dar a conocer las reivindicaciones de la Campaña", afirma Pablo Martínez, coordinador de Pobreza Cero. ***"Gracias a su apoyo y colaboración hemos podido darle un enorme impulso a la concienciación de la ciudadanía sobre que es posible acabar con la pobreza"***

El próximo acto que Pobreza Cero desarrollará en Madrid, será la Manifestación contra la Pobreza el próximo día 26 de junio, a las 12:00 horas, entre Cibeles y la Puerta del Sol. La Manifestación está convocada por la Alianza Española contra la Pobreza, formada por ONG sindicatos, asociaciones ecologistas y de derechos humanos, organizaciones de la iglesia, jóvenes, etc.

'POBREZA CERO' SUBE AL ESCENARIO DEL CONCIERTO DE U2 EN MADRID

En el concierto de Madrid, Bono lanzó mensajes de apoyó a la campaña y dedicó su legendaria canción Where the streets have no name a Pobreza Cero

Más de 12.000 firmas recogidas durante la gira de U2 en España

(Madrid, 12 de agosto de 2005) — La campaña Pobreza Cero-de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo- protagonizó uno de los momentos más intensos del concierto celebrado ayer en Madrid, cuando Bono subió al escenario a dos personas del público que portaban la pancarta de la campaña y se fotografió junto a ellas. Acto seguido Bono lanzó unos mensajes de apoyo a la campaña Pobreza Cero en los que destacó el protagonismo de la sociedad civil para cambiar las cosas y que "hagamos que la pobreza sea historia". Por ello reclamó al presidente del Gobierno, Rodríguez Zapatero, "ayuda para acabar con la pobreza". La banda dedicó su legendaria canción Where the streets have no name, fruto de su experiencia en Etiopia, a la campaña Pobreza Cero y a la lucha mundial contra la pobreza.

Se recogieron más de 8.000 firmas en el concierto que U2 ofreció en el Estadio Vicente Calderón de Madrid. En total, la campaña Pobreza Cero ha recogido 12.000 adhesiones durante la gira española de la banda irlandesa. Durante las horas previas a los conciertos se repartieron más de 35.000 bandas blancas, símbolo internacional de la lucha contra la pobreza.

Portavoces de la Coordinadora de ONGD (CONGDE) han destacado la excelente acogida del público a Pobreza Cero. "Es una gran noticia ver cómo los y las asistentes al concierto se solidarizan en la lucha contra la pobreza. Partimos de la base de que la sociedad quiere realmente que terminen las injusticias y sabe que puede conseguirlo si presiona a sus representantes para que cumplan lo que prometieron. Hoy, podemos si queremos. Somos la primera generación que puede erradicar la pobreza". ha manifestado Raquel Martínez.

La campaña de la Coordinadora de ONGD (CONGDE) no pretende recaudar fondos sino sensibilizar y concienciar a la opinión pública de que erradicar la pobreza es posible. A tal fin, se distribuyó material e información de la campaña a los y las miles de asistentes al concierto, se recogieron adhesiones, se regalaron pulseras y chapas de la campaña.

Otra de las iniciativas de la banda irlandesa fue pedir a los y las asistentes que enviaran un SMS a un número determinado. Minutos después, recibían el mensaje: "Hola, soy Bono... muchas gracias por tu SMS. Por favor, visita www.pobrezacero.org y forma parte conmigo de la generación que dice NO a la pobreza extrema..." Al finalizar el concierto, los/as asistentes pudieron ver sus nombres reflejados en la pantalla del escenario.

Bono, líder de la banda irlandesa, es uno de los personajes mundiales que apoyan el Llamamiento Mundial a la Acción contra la Pobreza (Global Call to Action against Poverty-GCAP), formado por miles de organizaciones que representan en conjunto a más de 150 millones de personas en más de 70 países. La GCAP convocó el pasado mes de julio miles de actos en todo el mundo para exigir a los líderes del G-8 medidas concretas para luchar contra la pobreza. El momento cumbre fue la manifestación celebrada en Edimburgo durante la cumbre del G-8 y el concierto Live 8 celebrado conjuntamente en 8 ciudades. En España, la CONGDE, con su campaña Pobreza Cero, junto con cientos de organizaciones ha puesto en marcha la GCAP española, la "Alianza española contra la pobreza", que convocó el pasado 26 de junio una manifestación a la que asistieron 50.000 personas.

Con esta iniciativa, U2 muestra su apoyo incondicional a la campaña en España que en estos momentos cuenta con más de 50.000 adhesiones individuales (recogidas tanto a través del portal www.pobrezacero.org como en actividades de calle) y 616 organizaciones.

EL 21 DE OCTUBRE REBÉLATE CONTRA LA POBREZA. MÁS HECHOS, MENOS PALABRAS[362]

Las cifras de pobreza que ofrecen los últimos informes de los organismos internacionales no pueden ser más escépticas sobre el nivel de cumplimiento que los países ricos están haciendo de los acuerdos firmados para erradicar la pobreza extrema en el mundo. Este "terrorismo silencioso" que condena a muerte a 20.000 personas cada día sigue sin ser una prioridad para quienes detentan la responsabilidad de gobernar.

En el año 2000, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Declaración del Milenio, en la cual 189 jefes de Estado se comprometían a llevar a cabo ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) como punto de partida para erradicar la pobreza extrema, promover la dignidad humana y la igualdad, y alcanzar la paz, la democracia y la sostenibilidad ambiental. Seis años después, no sólo no se está avanzando, sino que en muchos aspectos se está retrocediendo.

Para que se cumplan los ODM, es imprescindible que se aumente la ayuda a los países más pobres, se cancele su deuda externa y se adopten normas comerciales más justas que pongan en igualdad de oportunidades a los mercados del Norte y del Sur. Las promesas que se han hecho en este sentido han sido todas incumplidas.

Después de una presión masiva ejercida por las campañas a nivel mundial, entre ellas la Campaña Pobreza Cero de la CONGDE, los 8 países más ricos del mundo adoptaron en 2005, en la cumbre de Gleneagles (Escocia), una serie de medidas dirigidas a los países más pobres.

Así, en ayuda al desarrollo se acordó destinar 50.000 millones de dólares anuales para combatir la pobreza. Sin embargo, la ayuda ha sido sólo de 20.000 millones de dólares y, además, la mayor parte de ese aumento –un 80%– procede de la cancelación de la deuda a Irak y a Nigeria. Además, la ayuda de los países ricos ha disminuido un 25% en los últimos 15 años. Según el propio presidente del Banco Mundial, esto es "un acto criminal" que llevará a la muerte a más de 45 millones de niños y niñas para 2015. Sólo Dinamarca, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega y Suecia han alcanzado el 0,7% de su renta para ayuda.

Asimismo, para que se cumplan los ODM habría que cancelar el total de la deuda externa de los 62 países más pobres del mundo. El G-8 se comprometió únicamente a cancelar la deuda de 18 países pobres; pero ni siquiera eso se ha cumplido. Sólo en los últimos cinco años, los países del África subsahariana han pagado más de 65.000 millones de dólares en concepto de deuda externa. Además, para que a estos países se les condone la deuda tienen que "cumplir" los requisitos que imponen los países ricos, entre otros la privatización de los servicios públicos y la apertura de sus mercados a las economías del Norte.

Por último, el anuncio de la liberalización del mercado para los países pobres se ha quedado en una declaración de buenas intenciones. El fracaso de la Ronda de Desarrollo de Doha es su máxima evidencia. Los países ricos se niegan a modificar unas normas comerciales que benefician a sus mercados y continúan otorgando millonarios subsidios a sus productores agrícolas, condenando así a la pobreza a millones de campesinos en el mundo. Si África subsahariana hubiera conservado la misma parte de las exportaciones mundiales que tenía en 1980, el volumen de sus ventas sería hoy de 119.000 millones de dólares, una suma cinco veces mayor que toda la ayuda dada por los países ricos desde 2002 al continente.

La contribución de España al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio constituye un imperativo político y ético, que atañe a toda la ciudadanía. Es por ello que debemos exigir de nuestro gobierno un aumento de la Ayuda Oficial al Desarrollo hasta alcanzar el 0,7% del PIB, mejorar la calidad de la ayuda –destinando los recursos allá donde más se necesitan–, cancelar el 100% de la deuda externa de los países más pobres y trabajar por unas normas de comercio más justas.

Hasta ahora, las declaraciones de los líderes mundiales han buscado más réditos políticos que soluciones reales para la pobreza. Es tiempo de realizar acciones políticas que resuelvan los problemas. Necesitamos hechos, no palabras.

Porque sabemos que erradicar la pobreza es posible. Sabemos que existen recursos y tecnologías suficientes para ello, que nunca antes en la historia de la Humanidad se tuvo la oportunidad que tenemos en este momento para lograr que la pobreza pase a la historia. Y es una tarea colectiva, el reto de nuestra generación. Por esta razón, volveremos a salir a la calle el próximo 21 de octubre en numerosas ciudades españolas, bajo el lema "Rebélate contra la Pobreza. Más hechos, menos palabras". Sólo si los ciudadanos presionamos, lograremos que, por fin, de una vez por todas, se tomen las medidas definitivas para que nunca nadie más tenga que morir de hambre o por enfermedades fácilmente evitables.

362 Diciembre 2006. Portal Touza, Responsable de la campaña Pobreza Cero de la Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE).

NI CHURROS NI PORRAS[363]

Uno de los sencillos pero gratos placeres de la vida es poder sentarse tranquilamente un domingo por la mañana en un acogedor y soleado bar a leer, sin ninguna prisa, el periódico con todos sus suplementos, mientras te tomas un rico y humeante café con leche y, si se tercia, unas porras o unos churros.

Sumergido en esa felicidad simple, seguramente me pasa desapercibido que, en ese mismo momento, la mitad de la humanidad está intentando sobrevivir con mucho menos de lo que yo acabo de gastarme en el periódico y el desayuno. Más de mil millones de personas no podrían pagar ni siquiera el café, ni aunque se lo tomaran en la cafetería del Congreso de los Diputados; es gente que tiene que subsistir con menos de 70 céntimos de euro al día para cubrir todas sus necesidades.

Mientras yo le pido al camarero que, en lugar de azúcar, me traiga edulcorante para el café y pienso si me acabo la última porra, porque estoy echando unos michelines cada vez más ostentosos y si sigo así no se dónde vamos a llegar, 850 millones de seres humanos viven en situación de hambre extrema. En el tiempo que yo he tardado en leer la crónica deportiva del partido que jugó ayer por la tarde mi equipo han muerto varias personas por hambre o por enfermedades fácilmente prevenibles, han muerto varios niños de una vulgar diarrea.

Quizás haya quien piense que así es la vida, que es una fatalidad, que toda esa gente ha tenido la desgracia de nacer en sitios muy pobres, que qué le vamos a hacer, que eso no hay quien lo arregle, que bastante tengo yo con llegar a fin de mes, que con la subida del Euribor se me ha puesto la hipoteca por las nubes, que veremos a ver si me puedo ir a alguna parte en el puente de Todos los Santos, que…

Pero el sol no puede ser tapado con un dedo. La fatalidad no explica el hambre, cuando en el mundo se producen suficientes alimentos para el doble de su población. Hay relaciones estrechas entre nuestra riqueza y su pobreza. El consumo voraz de los países ricos acapara muchos recursos, eleva los precios, y deja a los más pobres sin posibilidades de crecer. La competencia es desigual; los países más pobres tienen que competir con un brazo atado a la espalda en el mercado abierto frente a las grandes potencias económicas. Tan injusto es tratar de forma desigual lo que es igual como tratar de forma igual lo que es desigual.

Aunque ni tú ni yo tengamos la culpa, seremos culpables si nos desentendemos, si nos cruzamos de brazos, si volvemos la espalda a esta enorme injusticia global. No te pido que dejes de tomarte un café en el bar; yo también me lo tomo de vez en cuando. No te pido que dejes de comprar el periódico, yo también lo hago. Te pido que busques y encuentres formas de colaborar, de comprometerte; que no vuelvas la espalda, que mires la realidad de frente y, sin angustia, con convicción, pienses qué acciones empeoran la situación y con cuáles podrías contribuir a buscar soluciones.

Una de las cosas que puedes hacer es hacerle ver a nuestros políticos que este tema te preocupa, que, de cara a las próximas elecciones generales, quieres ver compromisos serios y decididos en los programas políticos.

Yo te puedo hacer una invitación el próximo domingo 21 de octubre. No te puedo invitar a porras ni a churros, ni siquiera a café. Pero te puedo invitar a rebelarte contra la pobreza. No vas a ser solamente tú. En varias decenas de localidades en España se están preparando manifestaciones de gente a la que le preocupa que cada 3 segundos muera una persona en la extrema pobreza. Gente que quiere recordarle a nuestros políticos que tienen trabajar más duro en este tema. Gente que quiere que su clamor llegue incluso hasta los organismos internacionales. Gente que sabe que salir a la calle es sólo un gesto, pero un gesto que vale mucho. Gente que está dispuesta a dar lo más valioso que tiene, su tiempo. Gente que vive la solidaridad.

Puedes encontrar las convocatorias por localidades en la web

http://www.rebelatecontralapobreza.org

Espero encontrarme contigo.

Te aseguro que quedaremos mucho más satisfechos que si nos tomáramos un café con porras.

363 17-Octubre-2007. José Mª Medina Rey, Presidente de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España.

SESENTA PLATAFORMAS COMPARTIERON REFLEXIONES DE CARA A 2010, AÑO CLAVE EN LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

Toledo acogió este fin de semana el Primer Encuentro Estatal de Plataformas Pobreza Cerov

(Madrid, 21 de abril de 2008): Cumplidos tres años de la campaña "Pobreza Cero", creada por la Coordinadora de ONGD-España con la intención de sensibilizar a la ciudadanía e impulsar la voluntad política necesaria para luchar contra la pobreza, los colectivos que en sus localidades desarrollan dicha campaña como Plataformas Pobreza Cero se reunían este fin de semana en la capital de Castilla-La Mancha para hacer balance y establecer acuerdos respecto a los futuros retos. "La campaña se ha convertido en una movilización sin precedentes en la lucha contra la pobreza" manifestaba David Ortiz, miembro de la Junta de Gobierno de la Coordinadora, "pero se ha de seguir presionando a las administraciones estatales, autonómicas y locales para que cumplan sus compromisos en la lucha contra la pobreza".

Este encuentro ha servido para valorar el éxito de la descentralización de la campaña y, en ese sentido, se subrayaba la importancia de que se hayan firmado Pactos locales, provinciales, regionales, autonómicos y uno estatal contra la Pobreza, (ver link http://www.pobrezacero.org/noticia_detalle.php?boletin=118). Precisamente, en la Comunidad anfitriona aún no se ha firmado un pacto regional por lo que se aprovechó la ocasión para exigir dicho compromiso a la clase política castellanomanchega.

Sólo quedan siete años para lograr alcanzar los Objetivos del Milenio (ODM) acordados por 189 Jefes de Estado y de Gobierno en el año 2000. El panorama no es alentador, aún hay muchas asignaturas pendientes y las plataformas de las diferentes autonomías y localidades del país seguirán trabajando para influir en la agenda política. 2010 será un año clave puesto que supondrá la última revisión en la Asamblea de Naciones Unidas del grado de cumplimiento de esos ODM. En estos dos años, las Plataformas se han comprometido a aumentar las actividades y la presión social para acelerar los avances. La Campaña Pobreza Cero ha publicado un informe en el que se reflejan los retos pendientes para la consecución de los ODM. (http://www.pobrezacero.org/dossier_detalle.php?dossierid=15)

De momento, las plataformas Pobreza Cero seguirán impulsando la firma de pactos en sus respectivos gobiernos y prepararán en los próximos meses las movilizaciones que anualmente se celebran en torno al 17 de octubre, Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, que el año pasado congregaron simultáneamente a decenas de miles de personas en más de 50 ciudades españolas.

LAS MESAS NO SE LLENAN CON PROMESAS[364]

A finales de los años 60, el Banco Mundial encargó un informe que fue publicado en 1969 con el título "El desarrollo, empresa común", cuya dirección estuvo a cargo del economista, premio Nobel y ex-primer ministro canadiense Lester Pearson; a su juicio el objetivo de la cooperación al desarrollo debía ser "reducir las disparidades, suprimir las injusticias y ayudar a los países más pobres a entrar, por su propia vía, en la época industrial y tecnológica, de suerte que el mundo no se divida de modo cada vez más tajante en ricos y pobres, privilegiados y menos privilegiados". Para ello planteaba una nueva estrategia de ayuda al desarrollo resumida en 10 puntos, uno de los cuales era el aumento de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) hasta alcanzar el 0´7% del PIB de los países donantes. Este compromiso fue formulado en el seno de Naciones Unidas a comienzos de los 70. Después de casi 40 años solamente 5 países han llegado a ese compromiso del 0'7%. La realidad es que en los últimos años la AOD del conjunto de países donantes ha disminuido.

Los gobiernos de los países ricos han hecho desde entonces muchas promesas de lucha contra la pobreza, pero casi todo ha quedado en realizaciones parciales cuando no en incumplimientos totales, fundamentalmente por la falta de voluntad política para adoptar las medidas necesarias y destinar los recursos suficientes.

El 8 de septiembre del año 2000, 189 jefes de Estado y de Gobierno, reunidos en una Cumbre convocada por Naciones Unidas, firmaron la Declaración del Milenio. En ella, entre otras cosas, se comprometían a trabajar en los siguientes 15 años sobre un conjunto de objetivos para lograr reducir la pobreza. Son los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que suponen una síntesis y relanzamiento de algunos de los principales compromisos internacionales de lucha contra la pobreza realizados en las décadas anteriores. Estos objetivos solamente pueden interpretarse como compromisos de mínimos: es lo mínimo que la comunidad internacional debe garantizar antes de 2015 en el esfuerzo común de lucha contra la pobreza. Sin embargo, como ha podido verse en la cumbre de Naciones Unidas celebrada el mes pasado para hacer seguimiento de estos ODM, esos mínimos no se van a alcanzar.

En estos años se han prometido más cosas; los países desarrollados hicieron en el año 2002 en la Cumbre de Monterrey unas promesas de incremento de la ayuda al desarrollo, pero tampoco se han cumplido. El G-8, los países más ricos y poderosos de la tierra, reunidos en Gleneagles hace tres años, hicieron una serie de promesas, especialmente orientadas a África, pero de todo aquello no se ha cumplido ni la mitad.

Las promesas importantes, las que valen de verdad, no son las que se hacen sino las que se cumplen. Las promesas no dan de comer; aunque en el año 1996 los países miembros de la FAO se comprometieron a reducir a la mitad el número de personas hambrientas, la realidad es que esa cifra ha ido aumentando año por año, y que sólo en este último año ha aumentado en unos 75 millones de personas, acercándose ya a los mil millones en situación de hambre. Las promesas no les dan de comer.

Hace falta presionar a los grandes decisores políticos y económicos a nivel mundial para que cumplan lo que han prometido reiteradamente. Hace falta que cada una de esas personas que tiene en sus manos decisiones que afectan a la vida o la muerte de millones de seres humanos sepa que nuestra sociedad no quiere más promesas, sino realidades, cumplimientos, resultados. Y para eso haces falta tú, y tú, y él, y yo... hacemos falta todas aquellas personas a las que no nos gustan las promesas incumplidas, a las que nos duelen el hambre y la pobreza de cada ser humano.

Entre el 12 y el 19 de octubre celebramos la semana de movilización contra la pobreza, y la celebremos en todo el mundo. Multitud de ONG, de movimientos sociales, de personas solidarias en muchos lugares de muchos países de todos los continentes van a hacer oír esta voz que clama por el cumplimiento de las promesas. También en muchos lugares de la geografía española hay gente comprometida que está organizando multitud de actividades de sensibilización y de movilización para hacer resonar este mensaje: las promesas hay que cumplirlas. Especialmente queremos que el día 17 sea un día que tenga un gran eco en esta reclamación, y para eso necesitamos a todos los hombres y mujeres sensibles con esta causa para que unamos nuestra voz y hagamos llegar con contundencia este mensaje a los líderes mundiales.

El 17 de octubre no te quedes en casa; sal a la calle y reclama el cumplimiento de las promesas. Únete a todos los que pensamos que la actual crisis económica, financiera y alimentaria afecta de forma mucho más intensa a los más vulnerables. Suma tu presencia y tu voz a este clamor global de lucha contra la pobreza. Os invitamos a participar en las manifestaciones contra la pobreza que habrá en diversos lugares de España el día 17 de octubre. En decenas de localidades españolas se están organizando actividades y movilizaciones; puedes encontrar información en la web www.rebelatecontralapobreza.org

A cada persona que esté leyendo este mensaje, a quienes no sois indiferentes ante esta realidad, os pedimos vuestro respaldo, vuestro compromiso personal; que tengáis presente en vuestro día a día la posibilidad de ejercer vuestra solidaridad, y os pedimos también que hagáis público ese compromiso ante nuestra sociedad y ante los gobernantes mundiales saliendo a la calle el próximo 17 de octubre. Las promesas son para cumplirlas, y hay que reclamarlas.

364 17-Octubre-2008



F. TRABAJO SOBRE EL SECTOR DE LAS ONGD

f.1

DEFENSA DEL SECTOR

f.2

ONGD Y EMPRESAS

f.3

OTROS

NINGUNA ONG ESPAÑOLA INVOLUCRADA EN EL CONTRABANDO DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS, SEGÚN LA GUARDIA CIVIL

La Coordinadora de ONGD solicita a los medios que desvinculen dicha información con el trabajo de las ONG

(Madrid, miércoles 16 de junio de 2004)- Ante las noticias aparecidas en la prensa sobre el contrabando de piezas arqueológicas cometido presuntamente por dos médicos de una ONG española, la Coordinadora de ONG para el Desarrollo (CONGDE) quiere manifestar la total desvinculación de los delitos, cometidos a título individual, con cualquier actividad de organizaciones solidarias.

Según fuentes de la Guardia Civil consultadas por la CONGDE, el contrabando de piezas arqueológicas mayas realizado por dos médicos españoles, nada tiene que ver con la ONG a la que pertenecían.

Por esta razón, solicitamos a los medios de comunicación y a las autoridades policiales que no relacionen el supuesto delito con las labores de las ONG. Este tipo de informaciones pueden crear de manera injustificada desconfianza en la sociedad hacia las labores humanitarias y sociales y fomentar la vinculación de la solidaridad con el fraude. Por eso, apelamos a la profesionalidad de los medios de comunicación y de las autoridades para que expongan los hechos sin vincular dichas informaciones con el trabajo de las ONG.

SOLIDARIDAD: LA PARTICIPACIÓN ES MUY IMPORTANTE[365]

Algunas de las últimas encuestas y estudios realizados, por ejemplo por el CIS o por la Fundación Carolina, nos dicen que la ciudadanía española valora a las ONG como una de las instituciones más reconocidas y confiables; muchas personas ven las actividades que las ONG hacemos y les parece que son cosas importantes y positivas. Pero, ¿tienen un conocimiento profundo de las ONG, y más específicamente las que nos dedicamos a la cooperación al desarrollo y la acción humanitaria (ONGD)? ¿Sabrían decir cuál es el ser profundo de estas organizaciones, para qué existen? Las ONGD queremos ser conocidas antes de ser reconocidas.

Quizás muchas ciudadanas y ciudadanos de nuestro país desconozcan cuáles son nuestros principios, nuestras principales labores, qué fines perseguimos, cómo actuamos, cuáles son nuestras fuentes de financiación, con qué países estamos cooperando. Quizás no sepan que las ONGD tenemos que cumplir unas obligaciones de rendición de cuentas, que cada año debemos presentar a las instancias públicas correspondientes –registros de asociaciones y protectorados de fundaciones- memorias económicas y de actividades, y que esa información es de acceso público en estos registros; que la mayoría de las ONGD se someten anualmente a auditorías externas y que los fondos públicos que gestionamos a través de subvenciones llevan aparejados unos procedimientos de justificación y control tremendamente exhaustivos y exigentes.

Las ONGD somos en primer lugar una manifestación de los valores de solidaridad presentes en nuestra sociedad; ese es nuestro principal capital social. Ese ámbito de los valores y de los principios éticos debe tener una presencia continua y transversal en todas nuestras actuaciones; nacemos de esos valores y debemos esforzarnos en ser coherentes con ellos, respetarlos, defenderlos y difundirlos.

Es vital que seamos capaces de conseguir que cada vez más personas en nuestra sociedad se cuestionen cómo está repartida la riqueza y el poder en el mundo, cómo operan las relaciones de dominación de unos países o sociedades sobre otras, que se pregunten qué impacto tiene nuestro sistema de vida sobre los países más pobres del mundo o qué responsabilidad tienen las naciones más ricas en el destino de las más pobres, y sobre todo, que a partir de esa reflexión, den el paso de revisar sus propios hábitos de vida y de consumo, de reforzar un compromiso personal de ejercer día a día su solidaridad con los países empobrecidos y encontrar expresiones concretas de ese compromiso con la construcción de un mundo más justo y más solidario.

Esto implica participación; no será igual en todos los casos porque las realidades personales son diversas, y por tanto encontraremos en las ONGD personas que participan como socios/as, o como donantes, o como colaboradores, o voluntarias, o miembros de juntas directivas y patronatos, etc. Pero en todos los casos debe haber una voluntad de hacerlo de forma activa; incluso en el caso de los/as donantes, es importante que su participación no se reduzca a la aportación económica, que ya es importante, sino que se mantengan informados, que intenten participar en alguna de las actividades que se ofrecen, que visiten periódicamente la web de su organización, que revisen las memorias anuales, que pidan información y que, si ven algo que les llama la atención o que no les parece adecuado, pregunten y pidan explicaciones.

La participación es vital para estas organizaciones de la sociedad civil; nos dinamiza interiormente, nos permite ser fermento en la sociedad, nos da fuerza y legitimidad para desarrollar nuestro trabajo, y además supone el mejor y más eficaz mecanismo de control, porque será enormemente difícil que, en espacios muy participativos, con diversidad de personas involucradas a diferentes niveles, puedan pasar desapercibidos comportamientos irregulares o inadecuados.

Para estimular el conocimiento más profundo de este sector y, a través de ello, estimular también una mayor participación, la CONGDE viene desarrollando desde hace años el Directorio; actualmente es una herramienta on line de consulta disponible para todo el mundo en la web[366], que se actualiza anualmente, que recoge información de muchas organizaciones, que permite hacer búsquedas temáticas y geográficas y que viene recibiendo más de 18.000 visitas mensuales. Es un ejercicio colectivo para reforzar la transparencia y para poder hacer análisis agregados que nos permitan aprender y mejorar a través de un conocimiento más profundo del conjunto de las ONGD. En este sentido, en los últimos tres años se han publicado informes de análisis a partir del estudio de los datos del Directorio, que también están disponibles en la web de la CONGDE.

365 José Mª Medina Rey. Presidente de la CONGDE (Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España)

366 El acceso se realiza a través de la web de la CONGDE: www.coordinadoraongd.org

COMUNICADO DE PRENSA

(Madrid, 10 de abril de 2007). A raíz de las últimas informaciones aparecidas en la prensa, la Coordinadora de ONG para el Desarrollo - España (CONGDE), desea realizar las siguientes precisiones:

Las ONGD somos las primeras interesadas gestionar con el máximo rigor y que los recursos que utilizamos lleguen a quienes más lo necesitan, por lo que también deseamos que cualquier caso de irregularidad se clarifique e investigue como corresponde.

- El marco legal vigente exige a las ONG un deber de rendición de cuentas; se han de presentar periódicamente memorias económicas y de actividades en los registros de asociaciones o a los protectorados de fundaciones correspondientes; en el caso de fondos públicos, debemos presentar además informes exhaustivos de ejecución de los fondos gestionados que serán analizados por la administración concedente, y también podrán ser revisados por la Intervención correspondiente e incluso por el Tribunal Cámara de Cuentas competente en cada caso; existen por tanto medio especializado y controles de legalidad para que las administraciones públicas puedan verificar nuestro trabajo y nuestra gestión.
- En general, las ONGD realizan un trabajo complejo y cualificado, de gran profesionalidad, orientado a la lucha contra la pobreza en los países del Sur, que implica valores compartidos ligados a la ética de los comportamientos y la transparencia de nuestras acciones. Afortunadamente los casos sobre irregularidades de las ONGD son excepcionales.
- Las ONGD deben ser transparentes en su política, en sus prácticas, en sus presupuestos, en las personas que la componen y representan. Deben publicar esa información y facilitar el control externo de sus actividades y recursos. Por ello, desde hace ya varios años, la CONGDE publica el Directorio, (www.coordinadoraongd.org) donde cada una de las ONGD que la integran expone clara y públicamente información detallada sobre el origen de sus fondos y sobre los proyectos y actividades que desarrollan tanto en España como en los Países del Sur.
- Hace casi diez años las ONG miembro de la CONGDE, se otorgaron un Código de Conducta, requisito obligatorio para todas las organizaciones integradas en la Coordinadora. Para promover la aplicación y uso del Código de Conducta y también para velar por su cumplimiento se creó una Comisión de Seguimiento que integra a representantes de ONGD y a personas externas a las ONGD. El Código de Conducta, contiene principios éticos consensuados y asumidos de forma colectiva por las ONGD, requisitos ligados a la propia autonomía institucional y a una actuación siempre conforme a la ley. En base a este Código, las ONGD se comprometen a facilitar información periódica sobre sus líneas de actuación, programas, objetivos y recursos a sus donantes (socios y colaboradores) y asociaciones con las que trabajen, así como a ser transparentes en su política, prácticas y en sus presupuestos, con acciones siempre orientadas al fin de la organización.
- Las noticias sobre escándalos de ONGD suelen afectar a todo el sector en su conjunto, aunque sean situaciones excepcionales y muy específicas de una organización. Por eso, la Coordinadora pide a los medios de comunicación que consideren el impacto que pueden alcanzar dichas informaciones ambiguas, generales o bien fuera de contexto, pudiendo crear de manera injustificada desconfianza en la sociedad hacia las labores humanitarias y sociales de todo el colectivo de ONG y fomentar una imagen que vincule, debido a generalizaciones, la solidaridad con el fraude.
- La Coordinadora solicita a los medios de comunicación que busquen la verdad de la información y le den un enfoque constructivo, procurando verificar con rigor y veracidad la información suministrada a través de diversas fuentes públicas y privadas, existentes y accesibles en este caso.
- La Coordinadora recuerda que en la vida de las ONG existe una participación activa, a diferentes niveles y de múltiples formas, de personal voluntario y contratado, juntas directivas o patronatos, socios/as, donantes, colaboradores/as, influyan en la organización a la que pertenecen. Proponemos y resaltamos el valor de la participación, de manera que las personas que colaboran de diferentes formas sepan que tienen la posibilidad de pedir información y que, si algo les llama la atención o no les parece adecuado, pueden preguntar y pedir explicaciones.
- Finalmente, recordamos que el hecho de que una ONG de Desarrollo no haya solicitado el ingreso en una Coordinadora de ONG, o no haya sido auditada por una institución concreta, no significa que esta ONG sea sospechosa de malas prácticas o que realice un mal trabajo.

QUE HAY DETRÁS DE LAS ONG[367]

En las últimas semanas se han publicado muchas informaciones sobre las ONG, especialmente sobre su gestión y su transparencia, y quizás se ha generado la impresión en la opinión pública de que se trata de un todo homogéneo. Sin embargo, el tercer sector o sector no lucrativo engloba una enorme diversidad de organizaciones con diversas formas jurídicas –asociaciones, fundaciones, federaciones, confederaciones-, con temáticas de trabajo muy variadas –cooperación al desarrollo y acción humanitaria, acción social, derechos humanos, medioambiente...-, con orígenes plurales y con formas de trabajo diversas. Calificar y caracterizar a este sector tan plural es mucho más complejo de lo que se pudiera pensar en una primera aproximación; e igualmente, emitir juicios globales sobre el conjunto nos puede llevar a equivocarnos o incluso a ser injustos.

Creo que lo más común y general que podemos decir sobre las ONG es que somos, antes que nada, una manifestación de los valores de solidaridad presentes en nuestra sociedad; este es nuestro principal capital social. Ese ámbito de los valores y de los principios éticos debe tener una presencia continua y transversal en todas nuestras actuaciones; nacemos de esos valores y debemos esforzarnos en ser coherentes con ellos, respetarlos, defenderlos y difundirlos.

Son precisamente esos valores -solidaridad, justicia, fraternidad, humanidad...- los que han hecho que millones de personas en nuestro país hayan canalizado, de diversas formas, su compromiso a través de las ONG. Solamente en una pequeña parte de ese amplio sector, en concreto las ONG de cooperación al desarrollo (ONGD) integradas en la Coordinadora de ONGD de España (CONGDE), hemos podido ver, en la última actualización de datos de nuestro directorio, que hay casi un millón y medio de personas que colaboran económicamente de forma regular y periódica; otro medio millón lo hace de forma esporádica; casi un cuarto de millón de personas realizan trabajo voluntario y alrededor de diecisiete mil personas han optado por desarrollar su labor profesional en este sector, aunque los niveles salariales sean más bajos que en otros sectores.

Si pudiéramos hacer un recuento detallado de todas las personas que, de una u otra forma, participan en la acción solidaria del conjunto de las ONG españolas descubriríamos que hay un porcentaje muy significativo de la población involucrada. Y si además pudiéramos contabilizar a todas las personas que se benefician de esta labor solidaria, dentro y fuera de España, la cifra sería más que significativa. La gran labor que desarrolla toda esta gente de forma continuada, constante, en muchos casos silenciosa, no suele conseguir muchos titulares, parece que no es noticia.

Si se produce algún caso de irregularidad en una ONG, los primeros perjudicados son esos colectivos de beneficiarios y de participantes. Por eso, las propias ONG somos las primeras interesadas en que se detecte cualquier caso de irregularidad y se llegue hasta el fondo de la investigación hasta que se desvele la verdad y se tomen las medidas oportunas. Pero si la reprobación que pueda merecer el inadecuado comportamiento de una persona o de una organización se extiende de una forma apresurada e injusta al conjunto, poniendo en duda no sólo la transparencia sino la coherencia e incluso la legitimidad de todo ese tejido social, también los primeros perjudicados serán esos millones de personas que participan y se benefician de nuestro trabajo.

Las ONG, además de apoyar buenos proyectos de desarrollo, de acompañar a colectivos en situación de exclusión o trabajar en defensa de los derechos humanos y del medio ambiente, de realizar acciones de sensibilización en medio de la sociedad, de desarrollar la capacidad de incidir en la mejora de las políticas públicas, además de hacer todo esto a través de un trabajo cada vez más profesional y riguroso, y de hacerlo desde la coherencia con los valores de los que nacimos, tenemos el desafío de ser cada vez más transparentes y de mostrarnos cada vez más transparentes. La capacidad de transparencia y de rendición de cuentas tiene por tanto el doble desafío de desarrollarla y de ser capaces de comunicarla.

Hay unos sistemas establecidos legalmente para que las autoridades públicas velen por el adecuado funcionamiento de las ONG. De forma complementaria, hay iniciativas voluntarias de muy diversa índole – memorias, auditorias, evaluaciones, códigos de conducta, etc.- para reforzar la rendición de cuentas por parte de las ONG. Todo ello seguramente es mejorable y deberemos esforzarnos por seguir mejorándolo.

Antes de hacer cualquier ejercicio de generalización, de juzgar al todo por la parte, antes de retirar el crédito a mil por el comportamiento de uno, de descalificar a quiénes ni siquiera conocemos, antes de declarar anatema al colectivo, tomemos conciencia de que lo que hay detrás de estas organizaciones son personas, millones de personas: beneficiarias, voluntarias, colaboradoras, donantes, trabajadoras, asociadas, militantes... Y son personas mayoritariamente convocadas, reunidas, aglutinadas por sus valores; personas solidarias que se han comprometido en hacer del mundo un lugar más digno, más justo, más humano; personas a las que, cuanto menos, se les debe respeto, y además merecen respaldo, apoyo, colaboración.

Las ONG tenemos muchas cosas por hacer porque los problemas y necesidades frente a los que actuamos son enormes. Sólo podremos avanzar, y sólo tendrá sentido que sigamos haciéndolo, si tenemos respaldo social, si hay una cada vez mayor participación de la sociedad, si hay cada vez más personas que quieran sumarse a este desafío.

367 Abril 2007

LA COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO REIVINDICA LA PROFESIONALIDAD Y LA ÉTICA EN LAS ACTUACIONES DE LA GRAN MAYORÍA DE LAS ONGD

Madrid, 16 de noviembre de 2007.- A raíz de los últimos acontecimientos relacionados con la acción de unas pocas organizaciones, la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España, quiere señalar con firmeza que se trata de casos excepcionales y que en nada representan labor que realiza el sector en general.

Las organizaciones de Desarrollo llevan a cabo un trabajo complejo y cualificado, de gran profesionalidad, orientado a la lucha contra la pobreza en los países del Sur, que implica valores compartidos ligados a la ética de los comportamientos y la transparencia de las acciones. En este sentido, quiere destacar que las recientes encuestas y estudios (el Informe del CIS y de la Fundación Carolina) confirman que la ciudadanía española valora a las ONG como una de las instituciones más reconocidas y confiables.

Las noticias sobre escándalos de ONGD afectan a todo el sector en su conjunto, pues pueden crear, de manera injustificada, desconfianza en la sociedad hacia las labores humanitarias y sociales de todo el colectivo de ONG, fomentando una imagen que vincula, debido a informaciones ambiguas, generalizadas o fuera de contexto, la solidaridad con el fraude. Por ello, el Presidente de la Coordinadora de ONGD, José María Medina, ha declarado que "las ONG somos las primeras interesadas en que se investigue cualquier posible irregularidad y se desvele la verdad, respetando para ello los cauces y los procedimientos que establece el ordenamiento jurídico".

Desde la Coordinadora se invita a la ciudadanía a que colabore con las ONG de Desarrollo, pero que lo haga de manera más cercana, interesándose por la labor que realizan, solicitando información de las memorias de actividades y financieras, dando seguimiento a sus actividades y participando activamente. Para facilitar esa información, desde hace ya varios años, la Coordinadora publica el Directorio, (www.coordinadoraongd.org) donde cada una de las ONGD que la integran expone clara y públicamente información detallada sobre el origen de sus fondos y sobre los proyectos y actividades que desarrollan tanto en España como en los Países del Sur.

Asimismo, las organizaciones miembro de la Coordinadora de ONG de Desarrollo cuentan con un Código de Conducta. "Hace diez años las ONG miembro de la Coordinadora se otorgaron un Código de Conducta, requisito obligatorio para todas las organizaciones integradas en la Coordinadora, que contiene principios éticos consensuados y asumidos de forma colectiva por las ONGD, requisitos ligados a la propia autonomía institucional y a una actuación siempre de acuerdo a la ley" señala José María Medina.

Finalmente, aunque la Coordinadora reivindica como una de las mejores maneras de trabajar en Cooperación para el Desarrollo el trabajo en red y coordinadoras, recordamos que el hecho de que una ONG de Desarrollo no haya solicitado el ingreso en una Coordinadora de ONG, o no haya sido auditada por una institución concreta, no significa que esta ONG sea sospechosa de malas prácticas o que no realice correctamente su trabajo.

A RAIZ DE LOS CASOS DE ETIOPÍA Y CHAD[368]

1. Las noticias sobre escándalos de ONGD suelen afectar a todo el sector en su conjunto, aunque sean acciones excepcionales y muy específicas de una organización. Por eso, la Coordinadora pide que estos casos se enmarquen como hechos excepcionales, con el fin de que estas informaciones no dañen la confianza que la ciudadanía ha depositado en las ONGD.

 Las ONGD para alcanzar sus objetivos, procurarán trabajar de modo coordinado y con espíritu de colaboración con otras ONGD, evitando el trabajo aislado, la competitividad entre ellas y la duplicidad de las tareas.

 Las ONGD no llevarán a cabo ninguna crítica ni denuncia contra otras organizaciones sin explicar los motivos y señalar las instituciones concretas a las que se refieren.

 Para la buena realización de estos objetivos, las ONGD se comprometen a participar activamente en todas las estructuras de coordinación de las que forman parte.

2. Las ONGD de la CONGDE asumen el Código de Conducta como forma de autorregulación común:

 Las ONGD practican la cooperación con los pueblos del Sur, entendiendo que ésta es un intercambio entre iguales, mutuo y enriquecedor para todos, que pretende fomentar el desarrollo y lograr la erradicación de la pobreza

 Las ONGD deben trabajar en colaboración y en estrecha relación con sus contrapartes en el Sur: organizaciones locales, ONG, movimientos populares y grupos organizados de población beneficiaria. Comparten con ellas unos objetivos comunes y una misma visión del trabajo del desarrollo. Por ello establecen relaciones de asociación (partenariado) que no promueven el paternalismo o la imposición de criterios desde el Norte. La asociación se lleva a cabo desde los principios de compromiso mutuo, corresponsabilidad e igualdad.

 Las ONGD también otorgan una gran importancia a otros tres aspectos que informan decisivamente su pensamiento y acción: la igualdad de genero, el respeto al medio ambiente y la promoción de los derechos humanos

 La colaboración con las contrapartes del Sur debe traducirse en una cooperación basada en la reciprocidad y el respeto para emprender objetivos comunes.

 Las ONGD son conscientes de que, en muchas ocasiones, la verdadera cooperación se lleva a cabo entre los ciudadanos y ciudadanas del Norte y las comunidades locales, y que, por tanto, actúan como mediadores y facilitadores del proceso de desarrollo.

 Sus actuaciones deben fomentar la construcción de tejido social local y en ningún caso provocarán un deterioro del mismo, por lo que siempre deben vigilar que no se produzcan efectos secundarios en este sentido

3. (CHAD)El Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (Protocolo de Palermo) define el tráfico de personas en su artículo 3 letra a) : "Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación."

4. (ETIOPÍA) LOS DERECHOS DEL NIÑO pueden dividirse en las siguientes categorías:

 - **Derechos a la supervivencia:** que buscan proteger y garantizar el derecho a la vida y a satisfacer sus necesidad más básicas, como el alimento, el abrigo y la protección de salud.
 - **Derechos al desarrollo:** que buscan proteger y garantizar su desarrollo pleno (físico, espiritual, moral y social), como el derecho a educación, a la cultura, al juego y la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
 - **Derechos a la protección:** que buscan proteger y garantizar que no sean objeto de abusos, negligencia y explotación, como el derecho al nombre (identidad), nacionalidad y cuidado
 - **Derechos a la participación:** que buscan proteger y garantizar su participación en las decisiones que les afectan y en las actividades de sus comunidades locales y países, como la libertad de expresión.
 - **Derechos a ser escuchado:** que buscan proteger y garantizar su respeto por los demás. Por que si no escuchas a un niño, el niño tampoco escuchara a los demás (es para su educación).

368 Noviembre 2007

FECHAS

20 de noviembre de 1959 Declaracion de los derechos del niño

20 de noviembre 1989 Convencion sobre los derechos del niño

La Convención sobre los Derechos del Niño (o CDN) es un tratado internacional de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño, que posee 54 artículos que reconocen que todas las personas menores de 18 años tienen derecho a ser protegidas, desarrollarse y participar activamente en la sociedad, estableciendo que los niños son sujetos de derecho. Fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

ARGUMENTARIO CASOS CRISIS EN ONGD[369]

- Las noticias sobre escándalos de ONGD suelen afectar a todo el sector en su conjunto, aunque sean acciones excepcionales y muy específicas de una organización. Por eso, la Coordinadora pide que estos casos se enmarquen como hechos excepcionales, con el fin de que estas informaciones no dañen la confianza que la ciudadanía ha depositado en las ONGD.
- Las ONGD somos las primeras interesadas en que los fondos se gestionen con el máximo rigor y lleguen a quienes más lo necesiten. Asimismo, somos también las primeras interesadas en que salga a la luz cualquier caso de irregularidad en una organización y se llegue hasta el fondo de la investigación hasta que se desvele la verdad.
- Los casos sobre irregularidades de las ONGD son excepcionales. Todas las Administraciones públicas tienen mecanismos de control de los fondos públicos y la práctica totalidad de las organizaciones realizan un trabajo de gran profesionalidad orientado a la lucha contra la pobreza en los países del Sur, con una dinámica de trabajo basada en la ética y la transparencia.
- La CONGDE apuesta por la máxima transparencia en la gestión de los fondos públicos y privados destinados a la cooperación. Las ONGD deben ser transparentes en su política, en sus prácticas, en sus presupuestos, en las personas que la componen... Deben publicar esa información y facilitar el control externo de sus actividades y recursos.
- Las ONGD de la CONGDE asumen el Código de Conducta como forma de autorregulación común y se someten a auditorias externas para el control de sus cuentas. En los últimos años están implantando voluntariamente sistemas de la calidad con el propósito de mejorar la eficacia y la eficiencia de la gestión de los recursos que la sociedad pone a su disposición.
- En el Directorio 2006, disponible en la web de la CONGDE (www.congde.org) cada una de las ONGD de la Coordinadora expone clara y públicamente información detallada sobre el origen de sus fondos y sobre los proyectos y actividades que desarrollan tanto en España como en los Países del Sur.

369 Noviembre 2007

LAS ONGD: DE ÁNGELES A ACTORES DEL DESARROLLO[370]

La lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo es una labor harto difícil y en ella las ONGD se han destacado como agentes de primer orden. El hecho de trabajar directamente con las poblaciones empobrecidas y beneficiarias las hacía merecedoras de toda nuestra confianza. Una visión angelical de su actuación ha hecho de ellas instrumentos idóneos para detectar, denunciar y vehicular buena parte de nuestros propios deseos de construcción de un mundo más justo y solidario.

Los casos de los que se ha hablado estos días en los medios de comunicación, que aunque graves no dejan de ser puntuales, han favorecido la creación de un clima de desconfianza hacia todo el colectivo. Colectivo que, paradójicamente, se desmarcó hace tiempo de las prácticas publicitarias que utilizaban, precisamente, las ONGD ahora cuestionadas, y que insistían en mostrarlas como "ángeles del desarrollo", haciendo de ellas un elemento más del espectáculo mediático de la solidaridad indolora. Y sin embargo, lo que estos días está siendo cuestionado, nada tiene que ver con lo que convierte a las ONGD en actores eficaces en la lucha contra la pobreza. ¿Por qué continuar, entonces, con este falso debate? ¿Qué enseñanzas deberíamos sacar? ¿Qué deberíamos cuestionar como ciudadanos? ¿Qué respuestas deberíamos encontrar?

Esta "crisis" debería ayudarnos a acercarnos a las ONGD para conocer cuál es la misión que mueve cada una de sus acciones, desde qué planteamientos trabajan en la lucha contra la pobreza, qué criterios siguen para la gestión de su entidad y de los fondos públicos y/o privados que manejan y, sobre todo, debería servir para que las ONGD expliquen qué están haciendo para promover el desarrollo y erradicar la pobreza y cómo un ciudadano de a pie puede contribuir a ello, más allá de la donación económica.

Hace ya casi diez años las ONGD españolas, aglutinadas en la Coordinadora Estatal, creyeron necesario reflexionar sobre el papel que debían desempeñar en la cooperación al desarrollo y consensuar algunos principios mínimos de actuación. Dada la multiplicidad de organizaciones e intereses, reflejo del pluralismo de la sociedad, era necesario establecer un marco de autorregulación ético del sector. Fruto de esta reflexión fue el Código de Conducta de las ONG de Desarrollo, que ha sido suscrito por todas las integradas en la Coordinadora estatal y en las 17 coordinadoras autonómicas.

El Código es mucho más que una declaración de intenciones de una organización altruista. Son principios éticos asumidos de forma colectiva. Con él se pretende clarificar el concepto, los objetivos y las actuaciones de las ONGD. Esto resulta imprescindible para un sector plagado de ambigüedades y donde, por desgracia, como ha aparecido en los medios de comunicación, no es oro todo lo que reluce. En estos días, se ha escrito mucho sobre la necesidad de transparencia y fiabilidad de las ONGD. Es difícil que un organismo pueda avalar que "el dinero llega" porque más allá de que llegue y se emplee en una u otra acción puntual, lo realmente importante es que sirva para la promoción de acciones de lucha contra la pobreza y la exclusión. Podremos dar un plato de comida, construir escuelas, hospitales... pero si no hay personas capacitadas para hacer buen uso de ellas difícilmente contribuiremos a crear oportunidades, a luchar contra la pobreza y a promover el desarrollo a largo plazo.

¿Qué conceptos básicos recoge el código de conducta y deberíamos contrastar con la ONGD con la que colaboramos?

En primer lugar, que con su actuación promueva el desarrollo entendido como proceso de cambio social, económico, político, cultural y tecnológico. Un desarrollo capaz de crear condiciones de equidad y abrir más y mejores oportunidades de vida al ser humano para que despliegue todas sus potencialidades, y preserve para las generaciones futuras el acceso y buen uso de los recursos, el medio ambiente natural y el acervo cultural.

En segundo lugar, que al luchar por la erradicación de la pobreza se comprometa a hacerlo contra toda situación de privación de los elementos esenciales para que el ser humano viva y se desarrolle con dignidad, teniendo en cuenta sus necesidades en relación con el género, las capacidades, los valores culturales, la edad y el grupo étnico. Porque la pobreza es el resultado de la explotación de los pueblos, de las desigualdades en el acceso a los recursos y de su exclusión de la toma de las decisiones que les afectan.

En tercer lugar, que trabaje conjunta y coordinadamente con los pueblos del Sur, entendiendo que se trata de un intercambio enriquecedor entre iguales, que pretende fomentar el desarrollo y lograr la erradicación de la pobreza. Esta actividad mantiene una estrecha relación con el resto de políticas Norte-Sur sobre las que pretende influir, sin limitarse al ejercicio de una simple financiación. La cooperación exige una coherencia general entre los objetivos de largo plazo, las acciones e iniciativas concretas que se llevan a cabo, los resultados obtenidos y los medios empleados.

370 Abril 2007. Luis Arancibia Tapia, Mª Luz Ortega Carpio, Loles Díaz Aledo, Fernando Navarro García, María Luisa Toribio Fuentes, Paloma Román Marugán, Cecilia Carballo de la Riva, Emilio Martínez, miembros de la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta de la CONGDE.

Según el Código de Conducta ¿qué criterios básicos deben guiar la actuación de la ONGD con la que colaboramos?

En primer lugar la independencia, la transparencia y las buenas prácticas.

Las ONGD deben tener autonomía de cualquier instancia gubernamental, intergubernamental o cualquier otra. Esto implica que no deben estar sujetas a ningún control o dependencia de entidades gubernamentales ni empresariales y en el caso en que mantenga alguna relación de dependencia deberá hacerla pública. Independencia que no debe impedir que reciban subvenciones públicas y/o donaciones privadas, siempre y cuando la procedencia de éstas no impida su libre actuación ni suponga un obstáculo para la consecución de sus objetivos.

Las ONGD deben ser transparentes en su política, prácticas y presupuestos. Por eso se les debe pedir documentación detallada sobre actividades y recursos empleados, pues es su obligación proporcionar a sus donantes (socios y colaboradores) y a las contrapartes con las que trabajen, una memoria de actividades, que incluya los recursos, origen y destino de los fondos y, si tienen ingresos superiores a 300.000 euros, deben someterse a una auditoria económica externa, cuyos resultados estarán, igualmente, a disposición de todo el que la solicite.

Todas las actividades de captación de fondos que lleve a cabo deberán apoyarse en mensajes y datos veraces, evitando mensajes engañosos, culpabilizadores y tácticas de presión. La comunicación y la publicidad son instrumentos de sensibilización y educación para el desarrollo, coherentes con el trabajo de la ONGD, por eso deberán propiciar el conocimiento objetivo de la realidad de los países del Sur, dando el protagonismo a las personas y pueblos del Sur, con absoluto respeto a su dignidad y destacando siempre valores básicos como la justicia, la solidaridad, la responsabilidad y la equidad de género. Todo ello, trabajando siempre conjuntamente con los profesionales de los medios.

La comunicación y la publicidad deben evitar tanto en los mensajes como en las imágenes, toda clase de discriminación, así como imágenes catastrofistas, idílicas, generalizadoras o discriminatorias, que expresen una superioridad del Norte o que presenten a la gente del Sur como objetos de nuestra pena y no como socios en el trabajo conjunto de desarrollo.

Las ONGD deben promover la transformación social a través de los proyectos de desarrollo que lleven a cabo. Proyectos que deben actuar sobre las causas estructurales de la pobreza propiciando el desarrollo a partir de las prioridades y el protagonismo de los beneficiarios y prestando atención preferente a los grupos más vulnerables.

En las situaciones en que sea necesario prestar ayuda humanitaria o de emergencia a poblaciones afectadas por catástrofes o desastres, también debe estar enfocada hacia el desarrollo potenciando la utilización de los recursos locales...

Particularmente importante es el trabajo de las ONGD en la educación para el desarrollo, que se lleva a cabo en el propio país y sirve para que los ciudadanos conozcan las causas reales de la pobreza y las interrelaciones económicas, políticas, sociales y culturales existentes entre los pueblos, pues esto sirve para promover valores y actitudes relacionados con la solidaridad, la justicia social y la búsqueda de vías de acción y para que los ciudadanos se comprometan en la lucha contra la pobreza y la exclusión y a favor de un desarrollo de rostro humano.

El Código señala también la incidencia política como otro de los cometidos de las ONGD. Incidencia política entendida como el conjunto de acciones de información, diálogo, presión y/o denuncia que han de realizar con el fin de influir de forma positiva en la defensa de los colectivos más vulnerables de todo el mundo. Y se refiere al comercio justo como forma de establecer relaciones comerciales internacionales justas e igualitarias que proporcionen condiciones laborales dignas a las trabajadoras y trabajadores del Sur.

Las ONGD deben trabajar en colaboración y en estrecha relación con sus contrapartes en el Sur. Con ellas deben compartir objetivos comunes y una misma visión del trabajo de desarrollo. Por eso, deben promover relaciones no paternalistas sino de asociación basando la relación en principios de compromiso mutuo, corresponsabilidad e igualdad.

Finalmente, el Código de Conducta de que se han dotado las ONGD establece que trabajarán de forma coordinada en redes, coordinadoras y plataformas para evitar el trabajo aislado que las erija en protagonistas del desarrollo cuando este debe recaer en los pueblos del Sur. Hacerlo así, servirá además para evitar la competitividad entre ellas y la duplicidad de tareas y promoverán la participación de la ciudadanía.

Conocer si las ONGD trabajan según estos criterios es una labor difícil y muy costosa, pues no hay organizaciones que permitan evaluar si cumplen todos estos principios, pero esto no significa que dejemos de apoyarlas. Como indicábamos al principio, que el dinero llegue a su destino es importante, pero lo es más aún que contribuya al desarrollo.

Hasta ahora la sociedad española no ha considerado necesario dedicar recursos a esta labor. Quizás sea ahora el momento. De hecho, desde hace unos años algunas instituciones públicas someten a evaluación a las ONGD, pero debe ser el ciudadano como socio, colaborador o donante quien debería preguntar a la ONGD en la que deposita su confianza cómo responde a las cuestiones aquí planteadas y cómo puede empezar a colaborar más allá de la donación económica.

No lo dude, no tema manchar a los ángeles, las ONGD no son ángeles y sin duda con su interpelación logrará que aumente en transparencia, pero sobre todo en eficacia, este actor, uno más, de los luchan contra la pobreza. Y no se deje llevar por simplificaciones del tipo de “todas las ONG son iguales”, o “el dinero se pierde por el camino”. Ser ciudadano de pleno derecho exige buscar información para crearse un criterio propio.

ONGD: EL TODO Y LA PARTE[371]

Durante 2007 han tenido un especial e intenso reflejo en los medios de comunicación varios casos de irregularidades, de mal funcionamiento o de inadecuada actuación de algunas ONG relacionadas con el sector de la cooperación al desarrollo (ONGD), unas más conocidas y otras menos. Esas pocas ONGD han conseguido una cobertura mediática muy importante. Hace pocos días, en la recta final de 2007, la Coordinadora Española de ONGD –que representa a más de 400 ONGD– consiguió, después de muchos meses de negociaciones, la firma de un histórico Pacto de Estado contra la Pobreza, suscrito por TODOS los partidos políticos con representación parlamentaria, y que establece bases sólidas y consensuadas de lo que será la política de cooperación al desarrollo en los próximos años. Este acontecimiento, de enorme relevancia en el mundo de la solidaridad, ha pasado bastante desapercibido en los medios.

Es innegable que en 2007 se han producido varios casos notables y notorios de comportamientos inadecuados en algunas ONGD. Pero es llamativo que no haya tenido apenas reflejo en los medios el inmenso trabajo de apoyo a las iniciativas de lucha contra la pobreza que realizan cientos de ONGD en España. Y, sinceramente, lo que nos gustaría ver reflejado en los medios de comunicación no son nuestros logros ni nuestros méritos ni nuestras bondades, sino los esfuerzos de las poblaciones con las que colaboramos para superar las condiciones de carencia y desigualdad en las que viven.

Éste es un gran reto, la comunicación para el desarrollo, de forma que el trabajo de cooperación con las poblaciones más empobrecidas del mundo, realizado a partir de valores de solidaridad, justicia, fraternidad y humanidad, sea amplia y suficientemente conocido. Sería un paso importante para cultivar e incrementar esa solidaridad.

El Estado español, con aportaciones de las diferentes administraciones –central, autonómica y local– ha incrementado en estos años sustancialmente los recursos destinados a ayuda al desarrollo. Junto a ello, muchas ciudadanas y ciudadanos colaboran con el trabajo de las ONGD; solamente en una parte de ese sector, las ONGD integradas en la Coordinadora de ONGD-España, hemos podido ver, en la última actualización de datos de nuestro directorio, que hay casi un millón y medio de personas que colaboran económicamente de forma regular y periódica; otro medio millón lo hace de forma esporádica; casi un cuarto de millón de personas realizan trabajo voluntario y alrededor de 17.000 personas han optado por desarrollar su labor profesional en este sector. La amplitud de esta tarea, que se traduce en miles de iniciativas de cooperación al desarrollo y acción humanitaria, requiere también un amplio y capilar esfuerzo de comunicación para que pueda ser interiorizada y apropiada por nuestra ciudadanía. Una de las formas de promover esos valores que nos motivan, además de respetarlos y defenderlos, debería ser difundirlos.

Si se produce algún caso de irregularidad en una ONGD, los primeros perjudicados son esos colectivos de beneficiarios y de participantes. Por eso, las propias ONGD somos las primeras interesadas en que se detecte cualquier caso de irregularidad y se llegue hasta el fondo de la investigación hasta que se desvele la verdad y se tomen las medidas oportunas. Pero si la reprobación que pueda merecer el inadecuado comportamiento de una persona o de una organización se extiende de una forma apresurada e injusta al conjunto, poniendo en duda no sólo la transparencia sino la coherencia e incluso la legitimidad de todo ese tejido social, en definitiva, juzgando al todo por la parte, también los primeros perjudicados serán esos millones de personas que participan y se benefician de nuestro trabajo.

Es importante que tomemos conciencia de que lo que hay detrás de las organizaciones son personas, millones de personas: beneficiarias, voluntarias, colaboradoras, donantes, trabajadoras, asociadas, militantes… mayoritariamente convocadas, reunidas, aglutinadas por sus valores; personas solidarias que se han comprometido en hacer del mundo un lugar más digno, más justo, más humano; personas a las que, cuanto menos, se les debe respeto, y además merecen respaldo, apoyo, colaboración.

Para las organizaciones de la sociedad civil, la participación es vital: nos dinamiza interiormente, nos permite ser fermento en la sociedad, nos da fuerza y legitimidad para desarrollar nuestro trabajo. No será igual en todos los casos porque las realidades personales son diversas, y por tanto encontraremos personas que participan como socias, o como donantes, o como colaboradoras, o voluntarias, etc. Pero en todos los casos, es un derecho y un deber de todo el que apoya la labor de una organización con su dinero, su tiempo, su opinión… mantenerse informado y, si ve algo que le llama la atención o que no le parece adecuado, preguntar y pedir explicaciones. Esta participación de base será, junto a los medios establecidos por nuestro ordenamiento jurídico, un eficaz mecanismo de control para asegurarnos que las ONGD se gestionan adecuadamente y, lo que es más importante, son coherentes con sus objetivos y principios.

371 Enero 2008. José Mª Medina Rey, Presidente de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España.

¿ES NECESARIA UNA MAYOR REGULACIÓN DE LAS ONGD?[372]

Las ONGD en España pueden estar constituidas como asociaciones o como fundaciones. Cada una de estas formas jurídicas tiene un marco legal que regula su actuación y que establece, entre otras cosas, las obligaciones legales que las ONGD deben cumplir. Lo importante será que las instituciones públicas que tienen encomendada la función de velar por el buen cumplimiento de estas obligaciones legales –los registros de asociaciones y los protectorados de fundaciones- tengan la suficiente capacidad y los suficientes recursos para hacerlo bien.

Cuando un cliente se acerca a una empresa buscando un producto o un servicio que necesita, hay dos aspectos que le resultan básicos: el propio producto (su calidad, su durabilidad, su fiabilidad, en qué medida satisface las expectativas del cliente) y el precio que debe pagar.

En el caso de las ONGD no podemos aplicar este esquema directamente, porque hay diferencias sustanciales. Las motivaciones que llevan a una persona a acercarse a una ONGD pueden ser muy diversas, y la relación calidad-precio es difícilmente aplicable. Entran en juego la sintonía respecto a la misión y valores de la ONGD, la identificación personal con su actuación, etc. Y para que esto se produzca, la ONGD debe darse a conocer, debe dejar que las personas accedan a información sobre ella, sobre su ser, sobre su hacer, sobre su gestión. Será a partir de ahí que una organización podrá atraer a personas que le den su respaldo (a través de cuotas, de donativos, de trabajo voluntario, de participación en campañas, de respuesta a movilizaciones, etc.). Las ONGD necesitamos ese respaldo social; es importantísimo para impulsar nuestra actuación y cimentar nuestra legitimidad.

La transparencia y rendición de cuentas responde a la confianza depositada y estimula que se deposite la confianza, convirtiéndose de esta manera en un valor estratégico de las ONGD. Y por ello debe ir más allá de las meras obligaciones legales. Rendir cuentas significa explicar qué hacemos, cómo lo hacemos, cuánto gastamos, con qué lo financiamos y qué resultados obtenemos; y debemos hacerlo con transparencia, es decir, con la actitud de gestionar la información de manera que, aunque no sea posible explicar todo, sí se explique con claridad lo relevante, lo importante.

El cumplimiento de las obligaciones legales es lo mínimo que las organizaciones deben cumplir y es lo que desde un punto de vista jurídico les es exigible. Pero, tratándose de organizaciones sociales, lo legalmente exigible no es suficiente. A partir de ese mínimo, cada organización puede establecer su propia estrategia y su propia cota de transparencia y rendición de cuentas teniendo presentes tres aspectos importantes:

1. ¿A quiénes debe rendir cuentas? ¿Quiénes son esos grupos de personas que le dan su respaldo y su legitimidad?

 Son muchos los colectivos frente a los que podemos rendir cuentas, y probablemente la profundidad con qué hacerlo variará en unos casos y en otros: personal de la organización, tanto contratado como voluntario; socios y donantes; contrapartes y beneficiarios; ONG con las que colaboramos y plataformas de las que formamos parte; administraciones públicas con las que trabajamos; sociedad en general.

2. ¿Sobre qué debe rendir cuentas? ¿Qué aspectos de su gestión deben ser mostrados con transparencia?

 También aquí podemos encontrar muchos aspectos a tener en cuenta; podemos organizarlos en torno a seis grandes bloques:

 - Identidad de la organización: forma jurídica de constitución, vinculación con alguna organización matriz (si existe), misión y valores de la organización, códigos éticos...
 - Estructura organizativa: órganos de gobierno, quiénes los forman, organigrama, sedes, etc.
 - Orientación estratégica: plan estratégico, líneas de actuación, criterios de selección de proyectos/acciones y de contrapartes, etc.
 - Funcionamiento y gestión: procedimientos, recursos humanos, sistemas de control, evaluaciones, auditorias, sistemas de calidad, etc.
 - Financiación: fuentes de financiación, sistemas de captación, criterios o códigos éticos respecto a la financiación y captación, distribución de ingresos y gastos, inversiones, criterios éticos respecto a inversiones, sistemas de control, auditorías, etc.
 - Resultados de nuestra labor: proyectos realizados, resultados obtenidos, indicadores, evaluaciones, etc.

372 Febrero 2008. José Mª Medina Rey. Presidente de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España.

3. ¿Qué medios son los más adecuados para la transparencia y rendición de cuentas?

Se pueden utilizar muchos medios para rendir cuentas, pero es importante buscar un punto de equilibrio de forma que el consumo de recursos de todo tipo (humanos y económicos) que implica la labor de rendición de cuentas no sea desproporcionado respecto a los recursos que la organización destina a las actividades propias de su misión. Hoy tenemos al alcance las posibilidades que ofrece Internet, que puede ser una potente herramienta de transparencia con un coste proporcionalmente bajo. Además de los medios habitualmente utilizados -memorias, boletines, revistas, auditorias, página web-, no debemos perder de vista también que la participación en redes y plataformas, las acciones de sensibilización, las campañas,... implican un posicionamiento público y dejan ver qué piensa la ONGD.

f.1

DEFENSA DEL SECTOR

f.2

ONGD Y EMPRESAS

f.3

OTROS

CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO RELACIONES ONGD-EMPRESAS[373]

Este documento tiene como objetivo recoger los principales elementos discutidos por el Grupo durante su trabajo así como los principales criterios y orientaciones que el Grupo considera relevantes de cara a las relaciones entre las ONGD miembros de la CONGDE y las empresas. Las conclusiones han sido adoptadas por consenso entre los miembros del Grupo.

Este documento tiene carácter orientador. A partir de los elementos recogidos en el mismo, el Grupo elaborará en los meses siguientes una propuesta más reducida de texto, destinada a desarrollar el Código de Conducta de las ONGD en este ámbito. Este texto reducido tendrá el mismo carácter y estará sujeto a idéntico cumplimiento que el resto de los aspectos recogidos en el Código.

1. BASES PARA LA RELACIÓN

El Grupo entiende que la empresa es un actor social de gran relevancia, tanto en nuestra sociedad como en los países del Sur en los que trabajamos. La finalidad nuclear de la empresa es la producción y comercialización de bienes y servicios y la obtención de un beneficio a partir de esta actividad. Pero además de este objetivo, las empresas deben ser sensibles a las demandas de la sociedad y de los colectivos con los que se relacionan. La responsabilidad social, el respeto ambiental y las contribuciones a causas solidarias, son elementos cada vez más presentes en esas demandas y por lo tanto en las estrategias empresariales.

Las ONGD según lo recogido en el Código de Conducta, contamos entre nuestras características esenciales, con tener una "voluntad de cambio o de transformación social" dirigida a la lucha contra la pobreza y a la superación de las brechas de la desigualdad, como objetivos últimos.

Esta claridad en la identidad de ambos actores nos permite abordar la relación desde la complejidad que lleva implícita. Una relación con múltiples facetas -de la denuncia a la colaboración, pasando por otros ámbitos - en la que la diversidad y pluralidad, tanto en el mundo empresarial como entre las ONGD, requieren un análisis cuidadoso y el establecimiento de criterios orientadores con el añadido de unos mínimos de cumplimiento obligado, que permitan fijar los límites de lo que no se debe traspasar si queremos mantener nuestra identidad y los valores solidarios por encima de modas volátiles.

Constatamos que la búsqueda de alianzas y el trabajo conjunto de diverso tipo, entre empresas y ONGD puede realizar una aportación relevante al desarrollo de los pueblos empobrecidos.

2. REFLEXIÓN Y ACTIVIDADES ANTE LA EMPRESA COMO ACTOR EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS PAÍSES DEL SUR

Es un hecho que la empresa privada se ha convertido en un actor central de los procesos de desarrollo. La inversión privada directa multiplica varias veces el volumen de ayuda al desarrollo y la empresa española ya participa de este proceso con una significación creciente y con una presencia fuerte especialmente en América Latina y el Norte de África.

El proceso de desarrollo incorpora múltiples factores, incluyendo ámbitos como la gobernabilidad, el fortalecimiento de la sociedad civil, etc. Entre ellos los procesos de transnacionalización de las empresas, la liberalización y la privatización (especialmente de servicios sociales básicos) afectan en gran medida y de diversas formas a la población empobrecida con la que trabajamos en los países del Sur. En estos procesos las empresas son actores centrales y se requiere de las ONGD un mayor trabajo de estudio y reflexión, en alianza con las contrapartes con las que trabajamos, para ser conscientes y formar posiciones ante estos procesos acelerados y de alto impacto. Esta actividad debe englobar también en el futuro la reflexión sobre las negociaciones actuales en el seno de la OMC (Organización Mundial del Comercio), acuerdos regionales, políticas del FMI (Fondo Monetario Internacional) y del Banco Mundial, etc.

En el marco de nuestras relaciones con las empresas trataremos de influir de forma positiva en las prácticas de las mismas en los países en del Sur, de forma prioritaria en los ámbitos de los derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente, poblaciones indígenas, salud pública, etc. Esta influencia se llevará a cabo principalmente a través de la promoción de códigos de conducta que sean adoptados por las empresas y que puedan ser verificados externamente. Las ONGD no pretendemos validar la actuación empresarial sino contribuir a que esta actuación sea socialmente responsable y que la verificación se realice de forma independiente por las instituciones adecuadas.

Este trabajo de influencia puede llevar tanto a resaltar los efectos positivos en el desarrollo como en ocasiones a la denuncia fundamentada de la actuación de una empresa concreta si tiene un efecto negativo constatado sobre la población.

373 Presentado a XV Asamblea General Ordinaria, de 24 de Marzo de 2001

3. LAS RELACIONES CON LA EMPRESA EN LA EJECUCIÓN DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Al tratar este tema, el Grupo ha constatado que las relaciones entre ONGD y empresas en este campo son limitadas aunque hay posibilidades de que se incrementen. El Grupo aprecia de forma positiva la necesidad de contar con la empresa para el suministro de equipos o para la aportación de conocimiento en proyectos de desarrollo de todo tipo. A pesar de la singularidad de los proyectos de las ONGD, es posible una colaboración que también se produzca en los proyectos que apoyamos, especialmente en ciertos sectores como el de energía, salud o desarrollo rural. Como hecho positivo, en ocasiones las aportaciones de la empresa son realizadas de forma gratuita o a bajo coste.

Con frecuencia creciente en el futuro, se darán oportunidades de acudir de forma conjunta –una empresa y una ONGD- a licitaciones de Administraciones de todo tipo (Unión Europea, Bancos de Desarrollo, Gobiernos, etc) para desarrollar proyectos de cooperación enmarcados en los programas de estas Administraciones. En estos casos la ONGD deberá velar por mantener sus singularidades, entre ellas la de contribuir al fortalecimiento del tejido social y organizativo de los países del Sur, evitando convertirse en un mero ejecutor de acciones. Trascendiendo este tipo de colaboración, la empresa puede y debería convertirse en aliada, en un proceso de transformación social profundo, comprometiéndose con metas sociales.

En clara sintonía con la Ley de Cooperación, y en los casos en los que las empresas participen en los fondos de la Ayuda al Desarrollo y en especial en los FAD, éstos deben ajustarse a los criterios fijados por la OCDE y financiar proyectos que tengan asegurada su sintonía con el desarrollo, en los que participen los beneficiarios, viables social y culturalmente y con un estudio de impacto ambiental que evite efectos negativos.

4. RELACIONES CON LA EMPRESA DE CARA A COLABORACIONES ECONÓMICAS, PATROCINIOS Y CAMPAÑAS

El Grupo ha compartido diversas experiencias de colaboración entre empresas y ONGD, tanto a partir de informaciones de miembros del Grupo como invitando a personas externas pertenecientes a comités de empresa, universidades y empresas. Se ha constatado que existe una gran diversidad de formas de colaboración entre la empresa y las ONGD que contribuyen de manera positiva a los fines de nuestras organizaciones. Tanto las aportaciones económicas como en productos, servicios o conocimiento, repercuten en mejorar nuestra capacidad de actuación. En cualquier caso las relaciones de colaboración con la empresa deben respetar los valores de independencia, transparencia y eficacia, entre otros, que deben caracterizar el trabajo de las ONGD.

Creemos que un elemento clave para incluir en esta relación es la participación de los trabajadores de la empresa. En ocasiones son los propios trabajadores los que promueven una contribución a una actividad de ONG y es a partir de su iniciativa cuando logran que la empresa también la respalde con aportaciones similares a las de los trabajadores. Aunque la iniciativa surja de la dirección de la empresa, pensamos que involucrar a los trabajadores tanto en la acción como en la información y sensibilización que se produzcan alrededor de la misma, es un elemento que ha demostrado ser muy positivo.

Hay infinidad de empresas de diversos tipos y tamaños, dedicadas a actividades múltiples y con culturas empresariales diferenciadas. Creemos que con la gran mayoría de ellas podemos colaborar, respetando algunos criterios que se recogerán en un punto siguiente.

Con respecto a los donativos, desde el grupo se distingue entre donativos de libre disposición y vinculados a proyectos concretos. En los segundos se resalta la importancia de que las prioridades e intereses de la empresa no se sitúen por encima de las planificaciones de las ONGD y de las prioridades de las comunidades con las que trabajamos. En los casos de empresas que, bien directamente o a través de instituciones vinculadas, ya tienen convocatorias abiertas y estables para la adjudicación de fondos a proyectos de desarrollo se recomienda que éstas cuenten con mecanismos de transparencia y criterios claros de adjudicación contando con sistemas de justificación de los gastos ágiles, flexibles y adaptados a las singularidades de la cooperación, sin reproducir necesariamente los esquemas de las Administraciones Públicas.

CRITERIOS PARA COLABORAR

Creemos que hay algunos criterios mínimos que debemos respetar a la hora de articular la colaboración de empresas con ONGD. La razón para hacerlo se encuentra en la necesidad de no vincular nuestra imagen y nuestra actividad con actuaciones que son claramente dañinas para el ser humano, las comunidades y su entorno ambiental. Actuaciones que de forma evidente están en contra de los principios que decimos asumir en nuestro Código de Conducta.

En caso de tener información significativa y contrastada sobre incumplimiento de lo indicado en los criterios que siguen, las ONGD no iniciaremos una colaboración o interrumpiremos la que se esté manteniendo. Desde el grupo se considera positivo que las empresas avancen por la senda de las certificaciones, como la FSC (Forest Stewardship Council), que garantiza el correcto origen de la madera. Estas certificaciones aplicadas en ámbitos diversos dan más seguridad sobre la actuación responsable de la empresa.

1. Las empresas con las que colaboremos deben respetar los derechos humanos así como la dignidad, diversidad e identidad de las personas con las que se relacionen. También deben respetar los tratados y convenciones internacionales sobre los trabajadores migrantes y sus familias, así como los relativos a la lucha contra el racismo y la xenofobia.

2. Las empresas deberán cumplir los ocho Convenios fundamentales de la OIT (referidos al trabajo forzoso, el trabajo infantil y el derecho a la sindicación). Este requisito es especialmente relevante en aquellas empresas que actúan en países del Sur donde la legislación es más laxa y se incumple con más frecuencia.

3. Las empresas con las que establezcamos una colaboración deberán ser respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación vigente del país donde radica la casa matriz (o país de origen), y manteniendo los mismos estándares en cualquier lugar en el que actúen.

4. No estableceremos relaciones con empresas que fabriquen armas o trafiquen con ellas.

5. Las empresas deben ser respetuosas con la salud pública tanto en sus productos como en sus procesos de producción, cumpliendo la legislación vigente en el país de origen. Las ONGD no nos asociaremos con ninguna campaña publicitaria que potencie y promueva el consumo de productos dañinos para la salud como el tabaco o el alcohol destilado. (como referencia para estas concreciones, acudimos a los acuerdos y recomendaciones de la OMS sobre el tabaco y a la consideración como alimento por parte de la FAO de los productos fermentados como el vino o la cerveza).

6. El grupo ha debatido sobre las diferencias que existen entre la llamada "acción social corporativa de la empresa" y el "marketing con causa y, aceptando ambos instrumentos, claramente apuesta porque la relación con las empresas avance hacia el primero de ellos. Creemos que la opción de una empresa por vincularse con causas solidarias ha de tener un claro componente de perdurabilidad.

7. A la hora de realizar una campaña de marketing con causa debe haber una proporción razonable entre la aportación de la empresa a la ONG y el coste total de la campaña. Es lógico que la ONG compute como aportación el coste de la publicidad de su actuación ligada con la campaña, cuidando que esta publicidad sea dedicada a comunicar el objeto de la colaboración y no de forma mayoritaria a la promoción de la empresa y sus productos.

8. Como grupo se constata la preocupación por la instrumentalización de los valores solidarios y el riesgo de desvirtuarlos, así como por los mensajes publicitarios que confunden compromiso con consumo. En los mensajes es necesario que se haga explícito el agente de cooperación –ONG, Ministerio....- titular de la acción solidaria. En cualquier caso las organizaciones no gubernamentales tienen el derecho y la obligación de trabajar de forma conjunta con la empresa en las campañas donde se utilicen los logos, marcas o nombres de sendos grupos.

9. En cuestión de imagen una de las principales referencias es el "Código de Conducta, Imágenes y mensajes a propósito del Tercer Mundo", del Comité de Enlace de las ONGD Europeas, aunque el grupo reconoce que las emergencias humanitarias tienen sus especificidades. Además, se recomienda aplicar el "Código de Conducta publicitaria", en especial su artículo 27 referido a las campañas con causa social:

 - Art. 27. 1.-"Cuando en la publicidad se haga referencia a la participación de un anunciante en un acto o campaña benéfica, la publicidad deberá respetar de forma escrupulosa los principios de veracidad y buena fe".
 - Art. 27. 2.-"Además, deberán observarse la siguientes reglas:

 a) El anunciante deberá revelar de forma explícita, inequívoca, y sin inducir a error, el alcance de su participación en el correspondiente acto o campaña benéfica.

 b) Si en la publicidad se hace referencia a alguna organización de carácter solidario, deberá contarse con el consentimiento de ésta y deberán también respetarse las instrucciones impartidas por ésta o las condiciones bajo las cuales fue concedida la autorización."

DEFENSA DEL SECTOR

ONGD Y EMPRESAS



OTROS

CONTRA LA VIOLENCIA Y POR LA INTEGRACIÓN[374]

Las ONG agrupadas en la CONGDE, reunidas en Asamblea General el día 27 de marzo de 2004, queremos mostrar nuestra máxima repulsa e indignación ante el terrible atentado perpetrado en Madrid el pasado 11 de Marzo. Como ONG que trabajamos por el desarrollo y la justicia social consideramos que acciones de este tipo constituyen un ataque contra los principios y valores que defendemos y practicamos. Manifestamos nuestro rechazo contra el terrorismo y contra cualquier forma de manifestación violenta y así lo hemos mostrado con nuestra participación en las actividades ciudadanas de condena al atentado.

Queremos igualmente mostrar nuestra solidaridad con todas las víctimas de las brutales explosiones, así como con sus familias, a las que transmitimos todo nuestro apoyo. Entre ellos, además de ciudadanos y ciudadanas españoles se encuentran personas procedentes de otros países, que viajaron a España buscando un horizonte mejor para sus vidas y las de sus familias. Esperamos que todos ellos sigan encontrando el apoyo y la comprensión de nuestra sociedad.

Ante las noticias hechas públicas sobre las detenciones relacionadas con los atentados, compartimos la preocupación expresada por diversos colectivos ante la posibilidad de que se generen en nuestra sociedad comportamientos racistas y xenófobos hacia la población inmigrante de procedencia árabe. Por ello hacemos un llamamiento especial a las instituciones públicas, medios de comunicación y todo tipo de colectivos para que asuman un compromiso activo de respaldo de la convivencia pacífica y la integración de todos los pueblos que conviven en el territorio español.

En los últimos tiempos hemos observado con preocupación cómo la ciudadanía mundial ha perdido cotas de libertad y ha sufrido una merma importante de sus derechos fundamentales, sin que por ello el terror sea menos lacerante. Por otra parte, se siguen exacerbando las desigualdades entre los habitantes del planeta, la mayoría de los cuales continua padeciendo los estragos del hambre, la enfermedad, la exclusión y la discriminación, el analfabetismo... situaciones insostenibles que alimentan las tensiones a escala global. Ratificamos por tanto nuestro irrenunciable compromiso con la defensa de los derechos humanos y las libertades públicas y recordamos que no será posible construir un mundo más seguro si no abordamos con decisión la mayor lacra de la humanidad en los arranques del siglo XXI: la pobreza.

374 Resolución XIX Asamblea General Ordinaria de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España de 27-Marzo-2004.

LA MEJORA CONTINUA ES UN DEBER MORAL PARA LAS ONGD

En la Clausura del I Encuentro de las ONG de Desarrollo[375]

La Coordinadora de ONG de Desarrollo (CONGDE) ha clausurado hoy en Madrid el I Encuentro de las ONG de Desarrollo en el que, bajo el título **"Retos de un sector en cambio"**, se ha reflexionado sobre algunos de los temas cruciales para el sector.

Más de 250 profesionales de las ONGD, junto a expertos/as en Cooperación al Desarrollo, académicos/as y periodistas, entre otros, han compartido la necesidad de profundizar sobre los valores comunes de las ONGD, la inquietud por favorecer una cultura de calidad y transparencia en las organizaciones, preocupaciones y propuestas en torno a los recursos humanos y las relaciones con los medios de comunicación.

Se ha constatado que es vital que las organizaciones impulsen una cultura de calidad y que promuevan la progresiva implantación de sistemas de gestión de calidad, considerándose imprescindible que las organizaciones apuesten de manera estratégica a medio y largo plazo por los enfoques de calidad.

"Trabajamos para personas con personas". Las mejoras en el ámbito de los recursos humanos de las ONGD pasan por considerar a sus trabajadores/as como un pilar básico, mejorar su formación y conciliar su vida personal y profesional de los mismos.

La transparencia y la rendición de cuentas favorece la credibilidad y legitimidad de las ONGD ante la sociedad. Es importante avanzar en mecanismos que faciliten que la ciudadanía conozca en todo momento el origen, la misión, los órganos de gobierno, la estructura interna y los modos de captación de fondos de las ONGD. Se ha hecho hincapié en que ser transparentes **"es una obligación moral y un valor intrínseco de las organizaciones".**

Se ha puesto de manifiesto la necesidad tanto de los medios de comunicación como de las ONGD de seguir avanzando en el conocimiento mutuo y se ha alertado de que no hay que caer en la tentación de primar la "marca" sobre el mensaje. Es fundamental ser fuente permanente y veraz ante los medios y avanzar en la coordinación entre las ONGD.

El encuentro ha sido precedido por una serie de reflexiones en el marco de grupos de trabajo de la Coordinadora que se han plasmado en las diferentes recomendaciones y orientaciones presentadas.

La Secretaria de Estado de Cooperación, Leire Pajín, ha felicitado a la Coordinadora por reflexionar acerca de los desafíos que se le plantean y ha asegurado que ***"el reto no sólo es hacer bien las cosas sino hacer cómplice a la ciudadanía. Todos los temas que han sido tratados a lo largo de este encuentro están orientados a tratar de aumentar la calidad de vida de muchas miles de personas".***

"La motivación principal para mejorar ha de venir de nuestros valores, de nuestras convicciones; del convencimiento profundo de que en el mundo no puede haber ciudadanos de primera, de segunda o de tercera. Tenemos el deber moral de dar lo mejor de nosotras mismas en el trabajo en la lucha contra la pobreza", afirmó José María Medina, presidente de la CONGDE.

375 Febrero 2007



Con el apoyo de:

aecid

COORDINADORA
ONG PARA EL DESARROLLO
ESPAÑA